



# UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

## TESIS DOCTORAL

Título
<b>El arte de la platería en la Catedral de Calahorra (La Rioja). Siglos XV-XIX</b>
Autor/es
<b>Victoria Eugenia Herrera Hernández</b>
Director/es
Begoña Arrúe Ugarte
Facultad
Facultad de Letras y de la Educación
Titulación
Departamento
Ciencias Humanas
Curso Académico



**El arte de la platería en la Catedral de Calahorra (La Rioja). Siglos XV-XIX,**  
tesis doctoral

de Victoria Eugenia Herrera Hernández, dirigida por Begoña Arrúe Ugarte (publicada por la Universidad de La Rioja), se difunde bajo una Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 Unported. Permisos que vayan más allá de lo cubierto por esta licencia pueden solicitarse a los titulares del copyright.

- © El autor
- © Universidad de La Rioja, Servicio de Publicaciones, 2017  
publicaciones.unirioja.es  
E-mail: publicaciones@unirioja.es

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA  
FACULTAD DE LETRAS Y DE LA EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS  
ÁREA DE HISTORIA DEL ARTE  
PROGRAMA DE DOCTORADO: Historia, Cultura y Territorio (RD 1393/2007).



*EL ARTE DE LA PLATERÍA EN LA CATEDRAL DE CALAHORRA (LA RIOJA).  
SIGLOS XV-XIX.*

Doctoranda: Victoria Eugenia Herrera Hernández.

Directora: Dra. Dña. María Begoña Arrúe Ugarte.

TESIS DOCTORAL

Logroño, junio, 2017



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA  
FACULTAD DE LETRAS Y DE LA EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS  
ÁREA DE HISTORIA DEL ARTE  
PROGRAMA DE DOCTORADO: Historia, Cultura y Territorio (RD 1393/2007).



*EL ARTE DE LA PLATERÍA EN LA CATEDRAL DE CALAHORRA  
(SIGLOS XV-XIX).*

Doctoranda: Victoria Eugenia Herrera Hernández.

Directora: Dra. Dña. María Begoña Arrúe Ugarte.

TESIS DOCTORAL

Logroño, junio, 2017



Agradecimientos:

Cuando decidí realizar esta investigación, no fui enteramente consciente del trabajo que supondría. Ha sido toda una aventura, pero no he estado sola.

Enfrentarse a un folio en blanco siempre da vértigo, pero con la ayuda de aquellos que saben...

En mi lista de agradecimientos tiene un lugar preeminente Begoña Arrúe Ugarte, quien he tenido la suerte de que sea mi directora, por muchas razones, por motivar en mí el interés por la platería, por sus aportaciones, consejos, dedicación, paciencia y apoyo.

En segundo lugar, debo expresar mi más sincero agradecimiento a don Ángel Ortega, archivero del Archivo Diocesano de la Catedral de Calahorra, no sólo porque sin su predisposición y colaboración no hubiese sido posible este trabajo, sino por su amistad, que convirtió el trabajo en la catedral en la parte más gratificante de este estudio.

Agradezco de manera especial la ayuda y los consejos de Micaela Pérez, directora del Archivo Histórico Provincial de La Rioja, por su cercanía y por facilitarme la investigación en el archivo, del mismo modo que el resto de profesionales entre las que no puedo dejar de mencionar a María Jesús Martínez Ocio, Elena García Rioja, Nieves Marchena Baillo, y también a María Cruz Navarro Bretón, Esther de Corta Blanco y Ana Novoa Fernández.

Hago extensivo mi agradecimiento a las profesionales del Archivo Municipal de Calahorra, M<sup>a</sup> Teresa Castañeda Bracho y M<sup>a</sup> Antonia San Felipe, del Archivo Municipal de Logroño, Susana López de Castro y Soto, y a M<sup>a</sup> Carmen Martínez-Losa Pérez, responsable del Archivo Municipal de Arnedo, a M<sup>a</sup> Teresa Álvarez González, directora de la Biblioteca del Museo de La Rioja, a Enrique Martínez Glera por las clases prácticas y a Ana Jesús Mateos Gil, investigadores agregados del IER. También a Tomás Ramírez, párroco de la iglesia de San Cosme y San Damián en Arnedo, a Félix Viguera, párroco de la iglesia de San Andrés de Calahorra y a Javier Osés Zorzano, párroco de la iglesia de Santa Ana en Cervera del Río Alhama.

Debo mencionar al Instituto de Estudios Riojanos, con cuyas ayudas destinadas a estudios de temática riojana he podido contar varios años, lo que me ha facilitado abordar parte de esta investigación.

Finalmente doy las gracias a mi familia, a cada uno de ellos por estar ahí, y a los amigos y amigas que han compartido conmigo los momentos de ánimo y desánimo.

Y a Benjamín, por todo.





## ÍNDICE GENERAL.

### Vol. I

1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Objetivos y metodología.....	4
1.2. Estado de la cuestión.....	15
2. LA CIUDAD DE CALAHORRA.....	41
3. LA DIÓCESIS DE CALAHORRA Y LA CALZADA-LOGROÑO.....	57
4. EL RITUAL LITÚRGICO Y LA ORFEBRERÍA.....	67
4.1. El <i>Corpus Christi</i> .....	73
4.2. La Constituciones Sinodales de la Diócesis de Calahorra y la Calzada...	80
4.3. El ajuar litúrgico. Tipologías.....	99
5. EL OFICIO DE PLATERO.....	168
5.1. La formación de los plateros: aprendices, oficiales y exámenes de maestría.....	171
5.2. El maestro platero.....	181
5.2.1. <i>El platero catedralicio</i> .....	187
5.3. El obrador o taller.....	190
5.3.1. <i>Instrumentos y herramientas</i> .....	193
5.4. La confección de la obra.....	198
5.4.1. <i>Los clientes</i> .....	198
5.4.2. <i>Los encargos</i> .....	204
5.5. Platería civil.....	209
5.6. El contrato.....	215
5.6.1. <i>El precio de la obra</i> .....	233
5.7. Situación social y económica del platero.....	243
5.8. Centros plateros.....	262
5.9. Organización.....	269
5.9.1. <i>Visitas a platerías</i> .....	275
5.9.2. <i>El fiel contraste</i> .....	276
5.9.3. <i>Sistema de marcaje</i> .....	279
5.9.3.1. Repertorio de marcas conservadas en piezas de platería en la catedral de Calahorra.....	285

## Vol. II

6. LA CATEDRAL DE SANTA MARÍA DE CALAHORRA Y EL ARTE DE LA PLATERÍA.....	293
6.1. La platería en la evolución histórico-artística de la catedral.....	295
6.2. Biografías de plateros vinculados a la catedral de Calahorra.....	338
6.3. Catálogo de piezas de platería conservadas en la catedral.....	477
6.4. Historia de la conservación y restauración de la platería catedralicia...	725
6.4.1. Valoración de la conservación a través de los siglos.....	739
6.4.2. Breves notas sobre el valor de las limpiezas y aderezos o composturas.....	755
6.4.3. Principales intervenciones en las piezas conservadas.....	762
7. CONCLUSIONES.....	797
8. ÍNDICES.....	805
8.1. Índice de piezas catalogadas.....	807
8.2. Índice de biografías de artífices.....	814
8.3. Relación de láminas.....	818
8.4. Relación de figuras.....	839
9. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	841
9.1. Fuentes manuscritas consultadas.....	843
9.2. Bibliografía.....	857
9.2.1. Bibliografía general.....	857
9.2.2. Bibliografía específica.....	884
9.2.3. Recursos electrónicos.....	900
10. APÉNDICES (CDROM).....	901
10.1. Apéndice documental.....	903
10.2. Acciones de conservación de la platería catedralicia documentadas.....	1488

## 1. INTRODUCCIÓN



## 1.INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación lleva por título *El Arte de la Platería en la catedral de Calahorra (ss. XV al XIX)*.

Personalmente, la primera aproximación al arte de la platería se remonta a mis estudios de licenciatura de Historia del Arte en la Universidad de Extremadura, donde en tercer curso tuve la suerte de que el profesor a cargo del que estaba la asignatura de Patrimonio Artístico Extremeño dedicase varios temas a la orfebrería, parte del arte que, por lo general, queda en un segundo plano. Esta asignatura abarcaba, evidentemente, la arqueología y fue general la admiración ante las piezas de los tesoros de Aliseda o Serradilla, o del *Misorium* de Teodosio, no sólo por lo llamativo de los materiales sino también por su factura, lo que se acentuó al abordar las piezas de orfebrería barroca.

Entonces no era consciente de todo lo que rodeaba el proceso creador de una pieza de plata, de lo complejo de trabajar con esos materiales, la completa formación de los plateros, las similitudes que compartía con otras artes, los intereses de los promotores o la simbología que envolvía a algunas piezas religiosas. En definitiva, desconocía lo que implicaba la materialización de una obra de plata a través del medio de creación y expresión que es el arte de la platería. Y no lo fui hasta que la continuación de mis estudios de Máster me llevó a la Universidad de La Rioja<sup>1</sup>, donde impartía clases de Patrimonio Histórico-Artístico la profesora Arrúe Ugarte, especialista en platería, quien dirigió mi trabajo de fin de Máster, y poco después se convertiría en mi directora de Tesis. Naturalmente opté por la platería como tema de investigación, aunque restaba concretar el campo de estudio. El primer paso fue abordar el panorama general de la platería en el ámbito riojano en base, no sólo a la bibliografía, sino a la documentación que se fue reuniendo en la tarea investigadora. Lo que facilitó tener una visión global en la que se evidenció la carencia de estudios dedicados al conjunto de piezas de la catedral de Calahorra, más allá de los brindados a alguna de las obras más emblemáticas. A esto se sumó el conocimiento y apreciación de las piezas conservadas en la catedral, así como del importante fondo documental que alberga su Archivo Catedralicio. Así, a partir de las bases asentadas por la doctora Arrúe en el arte de la platería en La Rioja, y a la luz de los vacíos existentes en cuanto a la platería en la catedral, se decidió abordar este trabajo.

La platería fue cobrando relevancia en el marco histórico-artístico a lo largo de los siglos, algo que los propios plateros se encargaron de reivindicar, quedando hoy cada vez más lejos su concepción de "arte menor", más próxima a una artesanía, a una forma de producción dentro de las artes aplicadas, que a una expresión artística. De un tiempo a esta parte se hizo evidente que su evolución corría pareja a la del resto de las artes, participando de las corrientes vigentes en cada época y, por ende, compartiendo

---

<sup>1</sup> HERRERA HERNÁNDEZ, V. E., *Catalogación de trazas, dibujos y planos en protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de La Rioja*, Universidad de La Rioja, Logroño, 2013-2014 (inédito). Este trabajo obtuvo la calificación de Premio Extraordinario.

numerosas similitudes estilísticas, tipológicas y de terminología con la arquitectura o la escultura, siempre en relación con la consideración de los artífices y los cambios sociales. Como parte del mismo contexto histórico-artístico, surge de la capacidad de un artista de crear y expresar, de la manera de entender el mundo en un momento y lugar determinados, y en el caso de las piezas de carácter religioso, con el añadido de su función y simbología. De ello se hicieron eco los investigadores que desde comienzos del siglo XX dedicaron sus trabajos a resaltar esta parcela del arte.

Es desde la consideración de la platería como un arte con valor propio, fruto de la confluencia de diferentes aspectos, así como de las circunstancias propias del momento al que se adscribe su creación, de donde parte el planteamiento de este trabajo. Cada pieza en sí misma nos ofrece información, nos habla de su proceso creativo, de unas técnicas, de un artífice o época, es decir, nos cuenta parte de su historia, que se completa a medida que complementamos esa información con la contenida en las fuentes documentales y bibliográficas, que nos acercan a sus promotores, a los medios económicos, a la situación del artífice, al destino de la pieza, es decir, al porqué de su razón de ser. El aunar todos los datos posibles relativos a una pieza hasta nuestros días es lo que nos permite su comprensión de manera más global y, por tanto, su valoración. Éste ha sido el objeto de nuestro trabajo, el conocimiento del conjunto de piezas de platería en el ámbito de la catedral de Calahorra, desde diferentes perspectivas, con el fin de dar a conocer esta importante parte de su patrimonio artístico.

Por este motivo, se han contemplado diversos aspectos en relación con las piezas, además de los valores artísticos que encierran como obras de arte, aquellos otros históricos que originaron su creación, haciendo un recorrido por la historia de la localidad unida a la de la Diócesis de Calahorra y La Calzada, pues algunos acontecimientos influyeron de manera decisiva en la configuración del ajuar catedralicio; aspectos litúrgicos que fundamentaron la creación y desarrollo de diferentes tipologías, su uso y función dentro del ceremonial, el proceso constructivo de la catedral en paralelo al desarrollo de su ajuar, y aspectos sobre la conservación de las piezas, directamente relacionados con su permanencia o desaparición.

## **1. 1. Objetivos y metodología**

Esta tesis pretende profundizar en el conocimiento de las obras de platería en un ámbito concreto como es la catedral calagurritana, conjugando por tanto contenido y continente.

Pueden considerarse objetivos de este trabajo:

- Sentar las bases en el estudio de la platería en la catedral de Calahorra.
- Aportar información que posibilite la valoración del arte de la platería en la región y en el panorama español en general.

- Definir las particularidades de la platería desarrollada en la localidad calagurritana.
- Conocer y analizar la actividad de los talleres de Calahorra.
- Definir la existencia o no de marca de localidad de la platería calagurritana.
- Precisar conocimientos artísticos e históricos sobre la platería en la región.
- Conocer la actividad de los plateros que trabajaron en la catedral de Calahorra.
- Analizar el funcionamiento de la catedral a través del arte de la platería.
- Catalogar las piezas de platería que conforman el patrimonio de la catedral de Calahorra.
- Promover la valoración, respeto, conservación y protección del patrimonio histórico-artístico de la región.
- Facilitar el conocimiento, valoración y difusión del arte de la platería.

La primera aproximación al tema de la platería en la catedral de Calahorra pasó por el estudio de los trabajos precedentes acerca de este arte. De modo que se realizó un análisis de la bibliografía y de las fuentes relativas con la intención de establecer un estado de la cuestión. Esta fase previa ha comprendido tanto obras locales y regionales, como otras de carácter general en las que encontramos noticias sobre platería riojana, así como trabajos sobre el arte de la platería en otras regiones o de otras obras que nos han permitido establecer paralelismos e identificar determinadas marcas y estilos. Las obras manejadas están debidamente citadas en el apartado dedicado a la bibliografía, y de igual modo se especifica con más detalle el estado de la cuestión en el lugar correspondiente.

No obstante, la revisión bibliográfica y documental, además de aproximarnos a la realidad de los estudios al respecto ha sido una constante en el proceso de elaboración de este trabajo.

La metodología seguida ha comprendido diferentes tareas que pueden encuadrarse en varias fases:

1. Fase previa de revisión bibliográfica.
2. Trabajo de campo y catalogación.
3. Recopilación de información a partir de fondos documentales.
4. Estudio de las fuentes manuscritas y bibliográficas.
5. Análisis y elaboración.

El objetivo de cada una de estas fases fue la recopilación de toda la información posible sobre la platería en la catedral calagurritana, con el fin de analizar y complementar los datos *en pro* de la consecución de una serie de resultados y conclusiones. Debemos matizar que no se trata de etapas independientes de trabajo, sino complementarias y en ciertos momentos paralelas.

El método de trabajo ha conjugado medios de investigación tradicionales junto a los avances que nos permitían las nuevas tecnologías. Así, a la catalogación de las piezas, al análisis de la documentación y al estudio de las marcas, llegando incluso a utilizar el sistema de extracción de la impronta mediante ahumado de las piezas, se ha sumado la creación de diferentes bases de datos, gráficos y utilización de fotografía digital.

El trabajo de campo se llevó a cabo lógicamente *in situ* en la catedral de Calahorra donde pudimos manipular cada una de las piezas. Para facilitar la recogida de datos se creó un modelo de ficha en cartulina con diversos campos en los que recoger la información, que nos permitía su fácil manejo y transporte (fig. 1).

FICHA Nº:			
PIEZA:	CRONOLOGÍA:		
MATERIAL Y TÉCNICA:			
DIMENSIONES:			PESO:
INSCRIPCIÓN:			
MARCAS:	DIMENSIONES MARCAS:		
ESTADO DE CONSERVACIÓN:			
DESCRIPCIÓN:			
OBSERVACIONES:			

Fig. 1. Ejemplo de ficha catalográfica de piezas de plata.

Esta ficha catalográfica se ideó para reflejar las características materiales de cada pieza, su morfología, tipología, decoración, dimensiones, es decir, parte del conocimiento que la propia pieza nos proporciona. Los campos que la conforman son *pieza* o *tipología* (cáliz, copón, etc.), *cronología*, *material* y *técnica* (plata, bronce, fundido, repujado, etc.), *dimensiones* (altura, anchura y profundidad total en centímetros, además de alguna otra medida significativa), *peso*, *inscripción* y *marca* (y burilada), incluyendo como dato significativo las medidas en centímetros de estas últimas, ya que se ha considerado un elemento de importancia en relación con su identificación. Otros campos son *estado de conservación* (bueno, malo o regular matizando el daño o desperfecto), *descripción* y *observaciones* (donde se recogen aspectos que no figuran en los otros campos), con un espacio en el que podía incluirse el dibujo de la pieza o de alguna parte destacable. Básicamente se trata de la ficha que posteriormente se adaptó para su presentación en el catálogo de piezas que elaboramos e incluimos, con el añadido del campo *bibliografía*, donde se indican aquellas publicaciones en las que se menciona la pieza.



Esta ficha se tomó como modelo para la creación de otra a partir de una base de datos en *Access* que nos permitiera una consulta rápida de las piezas, a la vez que su agrupación según nuestro interés (fig. 2).

The screenshot shows a Microsoft Access database form titled "FICHA CATÁLOGO" for a silver chalice. The form is organized into several sections:

- Identificación:** Ficha nº: 6; PIEZA: CALIZ; CRONOLOGÍA: S. XVI.
- MATERIAL Y TÉCNICA:** Plata en su color y sobredorada en la copa.
- PESO:** 340 gr.; **DIMENSIONES:** 20 cm altura x 15 cm diámetro.
- INSCRIPCIÓN:** el borde exterior de la base: "esecutores francisci gerrero canonici / 1525 /".
- MARCAS:** VAS/TIA; **DIMENSIONES MARCAS:** 0,7 cm x 0,8 cm.
- ESTADO DE CONSERVACIÓN:** Bueno.
- DESCRIPCIÓN:** Cálz. El borde en talud del pie da paso a una base casi plana que se eleva en la parte central originando un cuerpo de perfil hexagonal liso. Se estrecha notablemente en el astil, que repite la estructura hexagonal en su sección.
- OBSERVACIONES:** La inscripción hace referencia al donante, Francisco Guerrero y Bústulo.
- BIBLIOGRAFÍA:** ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana (1500-1665)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1993, t. II, pp. 288 v 304 "cat. nº 3" v "lám. 5".

On the right side of the form, there is a photograph of the silver chalice. The interface includes a "Panel de exploración" on the left and a status bar at the bottom showing "Registro: 1 de 117" and "Vista Formulario".

Fig. 2. Ejemplo de base de datos para la catalogación de piezas de plata.

Los objetos empleados para la medición, tanto del total de la pieza como de ciertas partes, han sido un metro flexible, un flexómetro, un calibre o pie de rey, utilizado sobre todo para concretar las medidas de las marcas que nos parecía importante incluir, como se ha mencionado, como elemento identificador. Para pesarlas se utilizó un peso digital, una báscula (para aquellas más pesadas) y un peso de mano, en función del tamaño y forma de la pieza. Junto a estos, un instrumento que nos ha facilitado en ocasiones el trabajo ha sido una linterna de luz blanca y luz azul, empleada en las zonas de la catedral con menor luminosidad, y para matizar la luz que incidía en la zona de las marcas en las piezas a la hora de proceder a su fotografiado.

La cámara con la que se ha trabajado ha sido una Nikon D60 réflex con diferentes objetivos y, con el fin de crear fondos homogéneos y condiciones más favorables para el fotografiado de las piezas, se utilizaron cartulinas y telas en dos colores, blanco y negro, además de una caja de poliespán con las de menor tamaño, para evitar los reflejos tan evidentes en las piezas de plata con mayor o menor acierto.

Por otra parte, se creó una tercera ficha también en *Access*, destinada a la recogida de datos bibliográficos (fig. 3). Una herramienta eficaz que nos ha permitido aunar información de manera organizada y de fácil consulta, muy útil y rápida, por ejemplo, para la comprobación de datos en el *Inventario Artístico de Logroño y su Provincia*.

Id:	188		
TIPOLOGÍA:	Cruz de mesa con Crucifijo	CRONOLOGÍA:	s. XVII (1ª mitad). Clasicista.
MATERIAL/TÉCNICA:	PLATA fundida y cincelada con cabujones de esmaltes	PESO:	
MEDIDAS:			
MARCAS:	Con punzones de Madrid, ZA/BALZA y PE/RERA		
INSCRIPCIONES:			
LOCALIDAD:	CALAHORRA	Templo:	Iglesia Catedral del Salvador (Sala Capitular)
BIBLIOGRAFÍA:	MOYA VALGAÑÓN, J.G., <i>Inventario Artístico de Logroño y su provincia</i> , Logroño, Ministerio de Educación y Ciencia, 1975, t. I, p. 241.		
DECORACIÓN/DESCRIPCIÓN:			
CONSERVACIÓN:			

Fig. 3. Ejemplo de ficha en la base de datos para la recopilación bibliográfica.

En cuanto a la consulta de las fuentes documentales, este trabajo ha supuesto una ardua tarea paleográfica con documentos datados desde el siglo XV hasta el siglo XX, con la dificultad que implica la transcripción de determinados tipos de grafía. La búsqueda de información nos ha llevado a la indagación en diversos archivos. El núcleo principal lo ha constituido el Archivo Catedralicio y Diocesano de Calahorra y La Calzada, donde se ha analizado en profundidad el total de actas capitulares, de libros de fábrica, de los libros de inventario y de visitas. Junto a estos debemos destacar los libros de bautismo y los de diferentes cofradías, entre ellas la de los santos Mártires Emeterio y Celedonio, o la del Rosario, y otros en relación con la liturgia, las Constituciones Sinodales, los Estatutos Catedralicios o los libros del Ceremonial Romano. Destacamos la información aparecida en las actas capitulares, en los libros de fábrica y en los libros de inventario, con datos directos sobre las piezas y los artífices, y otros relacionados con la economía de la fábrica, con los criterios seguidos a la hora de encargar la realización de una pieza o de arreglar una existente, en definitiva con el funcionamiento de la catedral.

También se ha consultado el Archivo Parroquial de San Andrés de Calahorra, que nos ha proporcionado datos acerca de las piezas de plata de esta iglesia y de los artífices, ayudando a completar la biografía y campo de actividad de varios plateros, de igual modo que la información extraída del Archivo Parroquial de Santo Tomás de Arnedo, el

Archivo Parroquial de Santo Domingo de la Calzada, el Archivo Parroquial de Cervera del Río Alhama y el Archivo Diocesano de Logroño.

Otros archivos objeto de nuestro estudio documental han sido el Archivo Municipal de Calahorra, el Archivo Histórico Provincial de La Rioja, el Archivo Municipal de Logroño, el Archivo del Instituto de Estudios Riojanos, el Archivo Municipal de Arnedo, el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, el Archivo Histórico Nacional y el Archivo de la Real Academia de San Fernando, en los que hemos hallado noticias dispares que completaban el panorama general y particular de la platería en la región y del ámbito de la catedral calagurritana.

Dentro de los tipos documentales, los protocolos notariales son una fuente de información básica en los Archivos Históricos. Si bien, la búsqueda de los datos que nos interesaba era laboriosa, dado el volumen de protocolos de la localidad de Calahorra, en concreto, y de otras localidades riojanas de nuestro interés. Además, el mal estado en el que se encuentran algunos de ellos debido a factores químicos como la humedad del aire, físicos como los cambios de luz o de temperatura, biológicos como los ataques de roedores, insectos o microorganismos, y daños más graves a consecuencia de inundaciones o incendios, con anterioridad a su depósito en los archivos, ha obstaculizado su consulta y lectura y, por ende, la transcripción, originando lagunas en determinados textos cuando no partes completas. En este punto no debemos obviar la importancia de la adecuada y correcta manipulación de los documentos en *pro* de su conservación. No obstante, es en esta fuente documental donde se encuentran dispersos los contratos de obras, uno de los tipos de documento más rico y completo para el estudio de la platería, aunque escaso, puesto que en ellos se aúnan datos acerca del platero, el promotor de la obra, las condiciones y los precios e incluso en el más afortunado de los ejemplos, la traza. También las escrituras de aprendizaje y oficialía figuran en los protocolos notariales y, aunque poco abundantes y de épocas dispares, nos proporcionan interesantes datos sobre las etapas de formación de los plateros, reflejando además la situación social en la que se desenvolvían. Hay que tener en cuenta los protocolos judiciales como una fuente más de información en los que hemos hallado alguna noticia de interés, y el Catastro del Marqués de la Ensenada, que nos ha proporcionado una visión global de la situación económica y social de los plateros riojanos en un momento determinado.

De igual modo importantes han sido las actas municipales, en las que, aunque muy parcas en lo que respecta a la platería, hemos encontrado datos significativos acerca del nombramiento de cargos de plateros, y noticias sobre las visitas a las platerías de la localidad calagurritana, entre otras. Del análisis de los diferentes catastros, declaraciones de utilidades, censos y padrones de industria y comercio hemos podido extraer información acerca de la situación de los plateros, sus propiedades, contribuciones, familiares a su cargo y vivienda.

En este punto citamos algunas de las páginas webs, que nos han facilitado la consulta de diferentes fondos digitalizados, desde textos manuscritos antiguos hasta libros o artículos actuales, que constituyen un importante recurso de fácil acceso, como la de la Biblioteca Pública de La Rioja, Biblioteca de la Universidad de La Rioja, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Ministerio de Cultura, entre otras, debidamente indicadas en el apartado de fuentes y bibliografía<sup>2</sup>.

En lo que respecta a la paleografía, hemos de subrayar que de todos los textos que se presentan en el apéndice documental se ha realizado una transcripción propia, inclusive de aquellos ejemplos puntuales citados o transcritos en cierta bibliografía que nos hemos visto obligados a incluir por el interés del documento, o por la escasez de los ejemplos, tal es el caso de algún contrato de obra, indicando la bibliografía en la que habían sido atendidos, siendo el resto inéditos.

Las pautas seguidas en la transcripción de documentos han sido:

- Respeto en general a las grafías y acentuación, salvo la introducción de puntuación y mayúsculas según el uso moderno.
- Desarrollo de abreviaturas, según la grafía empleada en el documento cuando las desarrolla.
- Separación de palabras cuando complicaban la lectura del texto.
- No se respeta la separación entre renglones, y sólo en los casos en los que el texto cuenta con bastante extensión se indican los folios (siempre que el documento esté foliado).
- Las contracciones se respetan en los demostrativos, pero no en los nombres propios.
- Se mantienen las dobles consonantes.
- Las conjeturas en el texto se indican entre corchetes.
- Los vacíos o lagunas en el texto se indican entre paréntesis.
- Uso de notas a pie de página para precisar y aclarar el contenido de algún documento.

La cantidad de información reunida sobre aspectos dispares requería una organización que nos permitiese una visión de conjunto. El método seguido fue el recuento y la agrupación en principio por tipo documental, es decir, si se trataba de datos obtenidos de los libros de fábrica, libros de inventario, actas municipales, protocolos notariales u otras fuentes. En diferentes carpetas aunamos los documentos en formato *Word* cronológicamente y, de igual modo, contamos con nuestros propios cuadernillos impresos que nos facilitaban la lectura de los textos, y que contenían por separado todas las noticias.

---

<sup>2</sup> [www.bibliotecavirtual.larioja.org](http://www.bibliotecavirtual.larioja.org), [www.prensaahistorica.mcu.es](http://www.prensaahistorica.mcu.es),  
[www.realacademiabellasartessanfernado.com](http://www.realacademiabellasartessanfernado.com), [www.pares.mcu.es](http://www.pares.mcu.es), [www.dialnet.es](http://www.dialnet.es), [www.academia.edu](http://www.academia.edu).

Su revisión y análisis nos permitió realizar agrupaciones por asuntos más concretos, como los contratos de formación en el oficio de platero, los contratos o escrituras de obras, los espolios o pontificales de la catedral, los encargos o donaciones de objetos, los pagos por realización de piezas o aderezos, el nombramiento de algunos plateros para el desempeño de cargos municipales, las referencias al pago de impuestos o contribuciones, pleitos o cartas de poder en los que figuran los plateros, constituciones sinodales de la diócesis en las que se indican pautas acerca de los objetos del ajuar litúrgico, entre otros muchos. Todo ello se llevó a cabo en tablas *Excell* con las que podíamos filtrar diferentes datos según nuestro interés: cronología, localidad, artífice, donante. Estas tablas son las que, posteriormente, facilitaron la elaboración de gráficos explicativos.

El cotejo de estos documentos nos facilitó a su vez una mayor concreción en los contenidos, con los que pudimos realizar el listado de plateros con los que contábamos y la unificación de todos los datos referentes a sus biografías, aportando diferentes árboles genealógicos en los que se plasman los nexos entre diversas familias de plateros, el listado de piezas conservadas y documentadas en la catedral agrupando la información sobre cada una de ellas, una valoración sobre los precios de las obras desde la dicotomía del coste de las hechuras y del material, gráficos en los que reflejar cuáles eran las tipologías que más se encargaban, el análisis de las intervenciones de conservación y restauración llevadas a cabo en las piezas, etc.

Toda la información obtenida de las propias piezas, del estudio de la documentación, así como del análisis de la bibliografía, fue contrastada y completada para la elaboración de este trabajo de investigación y la presentación de los datos, de manera que nos permitieran abordar el tema de la platería en la catedral de Calahorra desde diferentes perspectivas.

El marco cronológico del estudio de la platería de la catedral de Calahorra se ha establecido en función de dos de sus piezas más emblemáticas: la custodia conocida como *El Ciprés*, fechada en 1462 y el frontal de plata, obra de finales del siglo XVIII, cuya última restauración tuvo lugar en el año 1924. En este punto debemos subrayar que las piezas catalogadas que presentamos son las pertenecientes a la catedral, sin incluir las del Museo Diocesano, ubicado en el claustro, que conserva otras procedentes de diferentes localidades de la región. En lo que respecta a la documentación, se han analizado y transcrito documentos enmarcados entre 1472 y 1925. No obstante, se ha optado por reflejar en el título de esta Tesis el espacio temporal comprendido entre los siglos XV al XIX en base a las piezas catalogadas. A lo largo del texto, en los diferentes capítulos, se han introducido las llamadas al documento correspondiente del apéndice documental.

Por otro lado, en lo que respecta al oficio de platero, aunque la mayor parte de las noticias se limitan al ámbito de Calahorra, se han reunido otras de diferentes localidades riojanas, con la intención de configurar una visión global, en la que contextualizar la realidad de la platería calagurritana dentro la región.

Debemos subrayar que el trabajo de revisión y consulta de las fuentes manuscritas y bibliográficas fue una constante en la elaboración de esta investigación, lo que nos facilitó en algunos casos completar y aclarar algunos puntos. Restaba organizar toda la información obtenida para su exposición coherente, de modo que cada parte configurase un todo. Tomando como núcleo de estudio las piezas, se han abordado todos aquellos aspectos a los que aparecían circunscritas, desde lo más general a lo más concreto.

Comenzamos ubicando el tema en el tiempo y en el espacio, es decir, Calahorra desde sus orígenes con una evolución histórica en la que se puntualizan aquellos acontecimientos que tuvieron que ver en la configuración y evolución de la ciudad, de sus habitantes, y con ello de la catedral y la actividad de la platería (véase cap. 2. *La ciudad de Calahorra*). Este punto nos aproxima a la realidad de la localidad a lo largo de los siglos, a partir de su localización, sus épocas de auge y decadencia, el desarrollo demográfico, económico, social y cultural, las figuras más relevantes, etc. En este sentido, la historia de Calahorra aparece indisolublemente unida a la de la Diócesis, por lo que se ha dedicado un apartado a tratar este aspecto. Como sede episcopal dominó un amplio territorio, cuyos límites variaron en determinados momentos, con la adscripción y separación de zonas a lo largo del tiempo, algo en lo que tuvo que ver también el hecho de que la Diócesis fuese sufragánea de Tarragona, Zaragoza, Burgos o Pamplona, a la que actualmente aparece vinculada (véase cap. 3. *La Diócesis de Calahorra y la Calzada-Logroño*).

Los diversos sínodos y concilios originados a raíz de la búsqueda de una fundamentación teórica de la práctica del ritual litúrgico, entre otras cosas, por parte de la Iglesia Católica, se han tenido en cuenta en este trabajo, y en especial las Constituciones Sinodales de la Diócesis de Calahorra y La Calzada, por cuanto repercutieron en la concepción de las piezas, su tipología, función, simbología y utilización (véase cap. 4. *El ritual litúrgico y la orfebrería*). Cada tipología ha sido motivo de estudio desde el punto de vista de la liturgia con la intención de propiciar un acercamiento a la misma, ampliando con ello su conocimiento y valoración desde la perspectiva de su función simbólica y litúrgica dentro del ceremonial. Pero más allá de esta consideración, las piezas de platería cuentan con un valor histórico y artístico, para cuya apreciación es necesario conocer su proceso creador, que hemos abordado en primer lugar a partir del estudio del oficio del platero (cap. 5. *El oficio de platero*). A este propósito, debemos matizar que este apartado se ha elaborado conjugando todos los datos acerca de los plateros de las diversas localidades riojanas que hemos obtenido de las fuentes, con la idea de establecer un panorama general sobre este particular, si bien, la mayor parte de los ejemplos son relativos a Calahorra. Con ello se amplían ciertos aspectos, que de otro modo se presentarían menos completos. Tratamos las etapas de formación en el oficio, el trabajo como maestro platero y el desempeño específico del cargo de platero catedralicio, el obrador y las herramientas, la confección de la obra y los encargos, los contratos, la situación social y organización de los plateros, así como el sistema de marcaje. Se han elaborado diferentes árboles genealógicos en los que se reflejan de manera clara los miembros de las familias de plateros, así como las

relaciones entre algunas familias del mismo oficio. Incluimos tablas en las que se recogen por un lado los datos obtenidos sobre aprendices y, por otro, sobre oficiales, especificando el nombre del aprendiz u oficial y del maestro, la fecha, duración y obligaciones de ambas partes durante el período de formación. Además, cuando ha sido posible, se han establecido comparativas de determinados asuntos con otras regiones, sirva de ejemplo el caso de los precios de las piezas o de la duración de las etapas de formación. En este caso se han elaborado varias tablas donde se exponen diferentes aspectos. Dos de ellas están dedicadas a la situación económica y social de los plateros, y en ellas se agrupan las noticias obtenidas a partir del Catastro del Marqués de la Ensenada a mediados del siglo XVIII y del Declaración de Utilidades de Logroño en 1771. En otras dos tablas se exponen cronológicamente los precios de las obras realizadas, diferenciando el valor de las hechuras y el de la plata, a partir de los contratos documentados y la segunda relativa a las marcas, en la que se exponen todas las marcas que presentan las piezas conservadas en la catedral.

Tras estas apreciaciones nos centramos en el ámbito de la catedral, hito de la ciudad con un papel relevante debido al importante poder que llegó a ostentar (cap. 6. *La catedral de Calahorra*). Los devenires del templo se reflejan en el conjunto de piezas que albergó, lo que vemos de manera más clara en la evolución del proceso constructivo de la catedral en paralelo a la del propio ajuar. Los diversos motivos por los que las diferentes piezas pasaron a formar parte del conjunto catedralicio a medida que éste veía ampliada su construcción, o por los que, por el contrario, desaparecieron, nos hablan de los medios económicos de la fábrica, del interés por renovar o mantener las piezas, de donaciones y donantes, de encargos y, con ello, de los plateros, tanto locales como foráneos, así como de lugares determinados para ubicarlas y de su uso en relación directa con el ritual litúrgico. Seguidamente se exponen las biografías de todos aquellos artífices que de una manera u otra aparecen relacionados con la catedral calagurritana (cap. 6.2. *Biografías de plateros vinculados a la catedral de Calahorra*), que comprenden los que conocemos a través de las piezas, de la documentación y de la bibliografía. Todo esto ha ayudado a desarrollar y completar las noticias conocidas sobre artífices documentados, y a dar a conocer otros. Se presentan alfabéticamente, acompañados de su firma y marca cuando ha sido posible.

El eje fundamental de esta Tesis son las piezas, por tanto, una parte esencial es el catálogo de las conservadas en la catedral, en un marco temporal que abarca desde el siglo XV al XIX, con diversas tipologías que dan lugar a un heterogéneo conjunto (cap. 6.3. *Catálogo de piezas de platería conservadas en la catedral de Calahorra*). Como se ha explicado, la catalogación ha implicado el estudio de los diversos aspectos que confluyen en una pieza, en este caso desde el punto de vista histórico-artístico, aunados en una completa ficha en la que se exponen los datos técnicos, tipológicos, estilísticos, e históricos, con una detallada descripción, y todas las noticias documentadas acerca de cada ejemplo catalogado, acompañado de las fotografías pertinentes de la pieza completa y de los detalles más notables. Se establecen además algunos paralelismos con

piezas similares y en los casos en los que ha sido mencionada en la bibliografía ésta se indica en el apartado correspondiente.

La importancia otorgada al conjunto de obras por parte de la catedral queda patente en el interés por su mantenimiento y conservación. Estas pautas se han considerado de importancia en el estudio de las piezas, y del trabajo del platero, razón por la que se ha tratado el tema de la conservación y restauración de las mismas a partir de la documentación y de las piezas conservadas, desde la perspectiva actual, en un intento por establecer relaciones o comparaciones que permitan clarificar determinadas intervenciones (cap. 6.4. *Historia de la conservación de la platería catedralicia*). En este caso comenzamos exponiendo aspectos generales y, seguidamente, tratamos el asunto por siglos, especificando en la medida de lo posible las intervenciones en las piezas y las tipologías en las que más se actúa (ilustradas mediante gráficos). Además se dedica mayor atención a las “restauraciones” más significativas de las piezas conservadas, y se recogen, en un apéndice documental, todas y cada una de las intervenciones en función de las piezas, es decir, por tipología, y dentro de ésta cronológicamente, aspecto laborioso y, en ocasiones, reiterativo, que fundamenta parte de lo expuesto anteriormente. Cabe subrayar la casi total ausencia de estudios que traten este tema, al margen de los dedicados a restauraciones contemporáneas de piezas de orfebrería.

El análisis y valoración de los contenidos nos ha permitido llegar a una serie de conclusiones que se exponen en capítulo dedicado a las conclusiones (cap. 7. *Conclusiones*). Abarcan cada uno de los capítulos que conforman este trabajo y están estrechamente relacionadas con los objetivos planteados.

Toda la documentación recopilada se presenta en el apéndice documental organizada cronológicamente. Cada documento cuenta con una numeración correlativa en función de su cronología y seguidamente se indican la fecha (año, mes y día, siempre que figuraba en el texto), y localidad. Se incluye una regesta que resume el contenido del documento, más extensa en aquellos casos en los que éste no se transcribe, de modo que queda explicado con esta descripción. A continuación aparece la referencia documental, es decir, la que nos indica dónde se localiza el texto, desde lo más general a lo más concreto. En ésta figura en primer lugar la abreviatura del archivo correspondiente, acompañada de la signatura que especifica el número concreto de caja, legajo o protocolo, con el tipo de fuente o libro, su cronología, y el número de folios, y en su defecto sin foliar. En los casos puntuales en los que el texto ha sido transcrito se indica la bibliografía, concretando si su transcripción ha sido completa, parcial, o si únicamente se cita la referencia documental. Finalmente se presenta el texto transcrito entrecomillado. El número total de documentos transcritos alcanza los 1.448 y, dada su extensión, se incluyen en un CDROM adjunto al texto (cap. 10. *Apéndices*).

Las fuentes manuscritas y bibliografía manejada se recogen en su correspondiente apartado (cap. 9. *Fuentes y bibliografía*). Las referencias de todos los documentos consultados se exponen en un listado, ordenado por Archivo y cronológicamente. La



bibliografía aparece dividida en dos bloques. En el primero se reúnen todas las obras de carácter general, que tratan de platería pero también otros temas como historia del arte en general, de liturgia, etc. En el segundo se presentan las publicaciones sobre temática riojana, y engloba, tanto aspectos histórico-artísticos, como de documentación relacionada con la región y, por ende, con Calahorra.

Para concluir se han elaborado varios índices que facilitan la consulta de la información, uno de ellos de todos los artífices que figuran en el capítulo dedicado a las biografías de plateros (cap. 8.2. *Índice de biografías de artífices*). Se presentan ordenados alfabéticamente por apellido, teniendo en cuenta las variantes con las que se documenta. Otro índice de piezas catalogadas (cap. 8.1. *Índice de piezas catalogadas*), que se corresponde, con todas aquellas piezas que se han catalogado y que contempla el título que presentan en el catálogo. Por otro lado, se presenta una relación de láminas y de figuras, que se corresponde con los pies de láminas y figuras insertos en cada capítulo de la Tesis, un total de 503 láminas y 25 figuras (cap. 8.3. *Relación de láminas* y cap. 8.4. *Relación de figuras*). En este punto debemos mencionar que la búsqueda de otros aspectos que no haya sido facilitada a través de índices se subsana con la búsqueda correspondiente en la copia digital de la Tesis que se facilitará.

## **1.2. Estado de la cuestión.**

A la hora de abordar el tema que nos ocupa partimos ineludiblemente del análisis del arte de la platería en La Rioja, puesto que hasta el momento no hay ningún estudio dedicado exclusivamente al conjunto de piezas de platería de la catedral calagurritana, únicamente menciones puntuales de las piezas más emblemáticas, o el estudio particular de alguna de ellas. Razón por la cual a continuación nos ocuparemos del panorama general de los trabajos que aportan información acerca de la platería en la región, incluyendo lógicamente lo relativo a Calahorra, en *pro* de dilucidar lo hasta ahora conocido, así como los vacíos existentes.

Planteamos este asunto en dos bloques, el principal en el que abordamos la bibliografía referente a la platería riojana, tanto la conservada en la región como en otras, y tratamos en un segundo bloque la bibliografía sobre piezas foráneas en el ámbito riojano, entre las que despuntan las de procedencia hispanoamericana.

También hay que tener en cuenta estudios sobre platería en otras comunidades que proporcionan datos acerca de platería y artífices riojanos. La interrelación entre las diferentes regiones limítrofes es patente, al igual que la influencia que tuvieron en los artistas riojanos.

Puede decirse que las alusiones más tempranas al arte de la platería en la región tienen como objeto las piezas, y surgen de manera “anecdótica” a partir del interés o apreciaciones de los autores al tratar otros temas, de modo que determinadas piezas se convierten en protagonistas secundarios de un texto. Poco a poco, las referencias se

acrecientan recogiendo artífices plateros, sobre todo a partir de los estudios que tienen como base la documentación manuscrita conservada en los diferentes archivos, y se comenzará a prestar atención al significado de las marcas. Pero transcurrieron años hasta el primer estudio que se ocupó específicamente del arte de la plata en la región.

Las primeras noticias sobre platería en el ámbito riojano nos llegan a través de obras de literatura historiográfica, dedicada a la descripción de lugares y monumentos en las que, por lo general, se alude a alguna pieza de reconocido interés en la iglesia o catedral pertinente, y rara vez a los artífices, desde una perspectiva particular. Encontramos menciones a determinadas piezas de plata en estudios dedicados a diferentes templos religiosos riojanos que, aunque de manera puntual, pues se limitan a meras indicaciones, pueden ser de utilidad. De igual modo, debemos considerar las publicaciones más antiguas consagradas a determinadas localidades, en las que es habitual que se deje constancia de la pieza o piezas más significativas.

Jovellanos, a partir de los dos viajes que realizó por tierras riojanas (entre 1795 y 1796, y en 1801), plasmó en *Itinerarios* su visión e impresiones, entre otros lugares, de Logroño, Nájera, Haro o Briones, con menciones a un viril embutido en coral conservado en la Colegial de Santa María La Redonda en Logroño, a la cruz de oro que albergaba las reliquias de los dientes de san Esteban protomártir en Santa María la Real de Nájera, y a un relicario y una jarra de cobre en San Asensio<sup>3</sup>.

Más específica es la obra de Carrión, *Apuntes histórico-descriptivos de la Catedral de Calahorra y noticias de los gloriosos mártires Emeterio y Celedonio* (1883)<sup>4</sup>, centrada, como queda indicado en el título, en la descripción, junto a apreciaciones personales, de la catedral calagurritana, incluyendo información de la misma hasta ese momento con referencias a las obras que se convertirán en emblemas de la catedral y a las que harán referencia numerosos textos posteriores: la custodia del *Ciprés*, cuya donación a la catedral atribuyó al rey Enrique II “el de las mercedes”; las urnas de los santos Mártires Emeterio y Celedonio, que descritas con más interés, enmarca en el siglo XVI, platerescas, con vestigios del estilo gótico u ojival, indicando además el enriquecimiento de las coronas que ostentan en Pamplona con doce diamantes que corrió a cargo de doña Tomasa Jiménez; los doce hacheros de bronce del altar mayor en cuya descripción también se detiene con el añadido de la restauración de que fueron objeto a finales del siglo XIX en Zaragoza; y el frontal de plata del altar mayor del que sólo apunta que fue donación del obispo Porras y Temes. Otras piezas de la catedral calagurritana a las que se refiere son los relicarios, entre ellos los de santa Bárbara, santa Lucía, san Blas y los de los santos Mártires. Todos ellos datos que, *grosso modo*,

---

<sup>3</sup> JOVELLANOS, G.M. de., *Obras III. Diario Sexto (1795-1796). Itinerarios X al XII*, Madrid, B.A.E., 1956, t. LXXXV.

<sup>4</sup> CARRIÓN, J., *Apuntes histórico-descriptivos de la Catedral de Calahorra y noticias de los gloriosos mártires Emeterio y Celedonio*, Calahorra, Casiano Jauregui, 1883.

reitera años después San Juan de la Cruz en *Historia de Calahorra y sus glorias* (1925)<sup>5</sup>.

Por su parte, Pedro de Madrazo (1886) en *España, sus monumentos y artes, su naturaleza e historia* recogió algunas de las piezas más significativas de La Rioja<sup>6</sup>. En lo que respecta a Calahorra Madrazo hizo una breve crítica del frontal de plata del altar mayor de la catedral y subrayó que no había podido ver las urnas de los santos Mártires. Del Monasterio de San Millán de la Cogolla habla del arca, en origen de marfil y planchas de oro, con las reliquias del santo, posteriormente saqueado por los franceses, de la que da incluso las medidas. De Santo Domingo de la Calzada mencionó unas andas de plata destinadas a procesionar al patrón. De Santa María la Real en Nájera describió la citada cruz con las reliquias de san Esteban y un frontal de altar de planchas de oro trabajadas a martillo. A estas obras ya se habían referido Sandoval y el padre Moret (1610)<sup>7</sup>, como bien señaló Madrazo. Sandoval apuntó en su día como artífice de la cruz de Nájera a Almanio, quizá el primero conocido en La Rioja, pero el padre Moret atribuyó a éste el frontal, y no la cruz, argumentando una posible confusión por parte del anterior. Sandoval había citado además algunos relicarios y el arca de oro y marfil con piedras preciosas de San Millán de la Cogolla<sup>8</sup>, y la existencia de otras arcas, una de plata y marfil en este mismo lugar con las reliquias de san Felices, otra de plata con las reliquias de santa Potamia y una tercera con las reliquias de los discípulos de san Millán. En este caso comprobamos el interés por dilucidar aspectos relacionados con piezas que ya tenían cierta consideración, como la identificación del artífice. Además gran parte de la atención se dedica a los numerosos relicarios que formaban parte del conjunto de piezas de los templos.

A finales del siglo XIX se publicaron las obras de Barruso y Melo (1887) y de Alonso Martínez (1889)<sup>9</sup>, ambos dedicados a Santo Domingo de la Calzada, a la localidad y a su catedral, destacando las menciones a las piezas procedentes de América donadas por Gaspar de Ocio. Alonso Martínez hace hincapié en un frontal de plata donación del obispo Porrás y Temes de peso de 63 libras, que desapareció durante la desamortización de Mendizábal, y al que sustituyó un frontal de cobre plateado. Por otro lado, en Santa

---

<sup>5</sup> SAN JUAN DE LA CRUZ, L., *Historia de Calahorra y sus glorias*, Valencia, Tipografía del Carmen, 1925, t. II, pp. 34-35.

<sup>6</sup> MADRAZO, P., *España: sus monumentos y artes-su naturaleza e historia. Navarra y Logroño*, t. III, Barcelona, Establecimiento tipográfico y editorial de Daniel Cortezo y C<sup>a</sup>, 1886, pp. 731-749.

<sup>7</sup> MORET, J., *Anales del reino de Navarra*, Pamplona, Establecimiento tipográfico y Casa editorial de Eusebio López, 1890, t. II, (en [www.liburuklik.euskadi.net](http://www.liburuklik.euskadi.net); consulta: 29/04/2017).

<sup>8</sup> SANDOVAL, P. de, *Primera parte de las fundaciones de los Monesterios (sic) del glorioso padre San Benito, que los Reyes de España fundaron y dotaron desde los tiempos del Santo hasta que los moros entraron y destruyeron la tierra y de los Santos varones desta sagrada religion que desde el año de XL que San Benito embio sus monges, hasta el año DCCXIII que han florecido en estos Monasterios...*, Madrid, Luis Sánchez, 1601, (en [www.digibug.ugr.es](http://www.digibug.ugr.es); consulta: 01/05/2017).

<sup>9</sup> BARRUSO Y MELO, M., *Historia del glorioso Santo Domingo de la Calzada y de la ciudad del mismo nombre seguida del episcopologio calagurritano y de varios apéndices que la ilustran y amplían*, Logroño, Imprenta de Merino y compañía, 1887; y ALONSO MARTÍNEZ, I., *Santo Domingo de la Calzada. Recuerdos históricos*, Haro, M. Pasamar, 1889.

María la Real de Nájera se centra el trabajo de Garrán (1892)<sup>10</sup>, en el que se hace eco del artífice Almanio, en relación con el ya desaparecido frontal de altar de época de los reyes don García y doña Blanca recogido por Madrazo.

Ya en el siglo XX, Cristóbal de Castro en el Catálogo Monumental de la provincia (1915) realizó una introducción histórica de la provincia de Logroño<sup>11</sup>, a la que siguen por localidad, descripciones de determinados monumentos, fortalezas, iglesias, etc., con apartados en los que ofreció información puntual acerca de obras en la catedral de Calahorra como *El Ciprés* (con una crítica a las figuras del remate de “dudoso gusto moderno”) y las urnas relicario de los santos Mártires Emeterio y Celedonio de la catedral de Calahorra, con su correspondiente fotografía, y el arca de las reliquias de san Millán conservada en el Monasterio de San Millán de la Cogolla, con fotografías de la misma con variedad de detalles.

Gascón de Gotor (1916) mencionó tres de las obras más emblemáticas de la catedral calagurritana<sup>12</sup>. Acerca de la custodia de *El Ciprés*, se remite a la descripción de Madrazo, pero atribuye su donación a Enrique II, seguramente siguiendo a Carrión. Cita muy brevemente las urnas relicario de los Mártires y el frontal de plata, además de una fuente de esmaltes de Limoges. De Santo Domingo de la Calzada recoge el envío desde Méjico de una custodia portátil.

Por otro lado, una de las primeras referencias al marcaje de piezas de plata en el ámbito riojano la encontramos en el *Catálogo de la Exposición de Orfebrería Civil Española* (1925)<sup>13</sup>, en el que apareció la marca de localidad de Logroño (tres torres sobre puente de tres arcos), conservada en unos candelabros del siglo XVIII de Santa María la Redonda de Logroño, y la marca G/cala/hora, que figuraba en una cruz datada en el siglo XV, y que entonces se creyó de Calahorra, aunque hoy se sabe que se trata de la marca del artífice burgalés Gonzalo Calahorra<sup>14</sup>.

El interés por ciertas piezas de platería riojana fue ampliando poco a poco el campo de estudio. Su conocimiento y divulgación motivó que algunas de ellas formasen parte de exposiciones tanto en localidades de la región como a nivel nacional.

En el catálogo de la *Exposición de Arte Retrospectivo* (1926) que tuvo lugar en Burgos en 1921 se incluyeron la cruz de 1109, la custodia del siglo XVII y un cáliz del siglo XVI de Mansilla de la Sierra con su pertinente ficha descriptiva y fotografía, así como la custodia y la cruz de la parroquia de Villavelayo y la custodia de la iglesia de Canales

---

<sup>10</sup> GARRÁN, D., *Santa María la Real de Nájera. Memoria histórico-descriptiva*, Logroño, Establecimiento tipográfico de La Rioja, 1892, (en [www.bibliotecavirtual.larioja.org](http://www.bibliotecavirtual.larioja.org); consulta: 29/04/2017).

<sup>11</sup> CASTRO, C., *Catálogo Monumental y artístico de la provincia de Logroño*, t. I, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, 1915, (en <http://aleph.csic.es>; consulta: 07/10/2016).

<sup>12</sup> GASCÓN DE GOTOR, A., *El Corpus Christi y las custodias procesionales de España*, Barcelona, Editorial Estudio, 1916.

<sup>13</sup> ARTIÑANO, P. M., *Catálogo de la Exposición de la Orfebrería Civil Española*, Madrid, Sociedad de Amigos del Arte, Matru, Artes e Industrias Gráficas, 1925.

<sup>14</sup> BARRÓN GARCÍA, A., *La Época Dorada de la Platería Burgalesa, 1400-1600*, Burgos, Diputación Provincial de Burgos, 1995, t. II, pp. 248-249.

de la Sierra<sup>15</sup>. La pieza más solicitada de la catedral calagurritana, la custodia *El Ciprés*, se exhibió en la *Exposición de Barcelona* de 1929<sup>16</sup>, y en la exposición *Reyes y Mecenas. Los Reyes Católicos, Maximiliano I y los inicios de la Casa de Austria en España*<sup>17</sup>, celebrada en Toledo en 1992, además de en las exposiciones de La Rioja, tierra abierta, la que se celebró en la catedral de Calahorra en el año 2000<sup>18</sup>, y la que tuvo lugar en Nájera en 2005<sup>19</sup>.

Sin duda, la creación del Instituto de Estudios Riojanos en Logroño supuso un antes y un después en el ámbito de la investigación en la región, pues ha constituido una plataforma de difusión para múltiples y dispares temas a través de la publicación de la revista *Berceo* desde el año 1946. De este modo, ya los números dos y tres de la revista contaron con artículos centrados en la localidad de Calahorra. En el primero de ellos, "La catedral de Calahorra (noticias histórico-arqueológicas)"<sup>20</sup>, su autor, Manuel Lecuona (1947), describió documentalmente el proceso constructivo de la catedral a la par que aportó datos sobre algunos bienes, entre ellos *El Ciprés* y las urnas relicarios de los santos Mártires, y en el artículo "La fiesta del Corpus en la Diócesis de Calahorra"<sup>21</sup>, Bujanda (1947) ofreció datos sobre *El Ciprés*, así como del resto de las piezas en evidente relación con el *Corpus Christi*. En 1948 Simón Díaz, dio a conocer algunos datos sobre plateros riojanos, entre arquitectos, doradores, y otros artistas, a partir de los protocolos notariales del entonces Archivo Histórico de Logroño<sup>22</sup>.

Lecuona dedicó además sendos artículos a las parroquiales de San Andrés y Santiago de Calahorra. En el primero cita el cáliz denominado de *El Milagro* de la iglesia de San Andrés en la localidad calagurritana, en un estudio centrado en la parroquial (1949)<sup>23</sup>, incorporando su foto junto a la de una cruz y una caja relicario, y la transcripción y análisis del inventario de la iglesia de 1559 en el que se enumeraban varios objetos de plata. En el texto sobre la iglesia de Santiago (1952) publicó la imagen de una arqueta relicario del siglo XIII con iconografía de diferentes santos y señaló, a partir del libro de

---

<sup>15</sup> CORTÉS VÁZQUEZ DE PARGA, J. A., GARCÍA DE QUEVEDO Y CONCELLÓN, E., *Catálogo general de la Exposición de Arte Retrospectivo*, Burgos, Imprenta Aldecoa, 1926, pp. 71-72, Lám. XXXII, pp. 71-72 y 83-86, cats. 113, 114, 655, 656, 662 y 748, láms. XXXII y XXXIII.

<sup>16</sup> DUQUE DE BERWICK Y ALBA, *Catálogo Histórico y Bibliográfico de la Exposición Internacional de Barcelona*, 1929-1930, Madrid, 1931, p. 198 (en <http://ddd.uab.cat/collection/llibres>; consulta: 29/06/2016).

<sup>17</sup> AAVV., *Exposición Reyes y Mecenas. Los Reyes Católicos, Maximiliano I y los inicios de la Casa de Austria en España. Catálogo de la Exposición*, Toledo, Museo de Santa Cruz: 12 de marzo-31 de mayo de 1992, Madrid, 1992, p. 276.

<sup>18</sup> HERNANDO, C. (coord.), *La Rioja, tierra abierta: exposición de la catedral de Calahorra*, Calahorra, Fundación Caja Rioja, 2000.

<sup>19</sup> VALDEÓN BARUQUE, J., y SÁNCHEZ TRUJILLANO, M. T., *La Rioja tierra abierta: Nájera, legado medieval*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2005.

<sup>20</sup> LECUONA, M., "La catedral de Calahorra (noticias histórico-arqueológicas)", en *Berceo*, 2, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1947, pp. 63-110.

<sup>21</sup> BUJANDA CIORDIA, F., "La fiesta del Corpus en la Diócesis de Calahorra", en *Berceo*, 3, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1947, pp.185-196.

<sup>22</sup> SIMÓN DÍAZ, J., "Documentos para la Historia de las Bellas Artes en La Rioja" en *Berceo*, 7, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1948, pp. 333-338.

<sup>23</sup> LECUONA, M., "La parroquia de San Andrés de Calahorra", en *Berceo*, 11, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1949, pp. 217-257.

fábrica, al platero calagurritano Matías Frago como autor de la caja relicario de San Desiderio en 1693<sup>24</sup>.

Mención aparte debemos hacer de las noticias acerca de platería en Logroño que dio a conocer Zamora Mendoza a través de las Hojas parroquiales, bajo el título *Revolviendo el Archivo de Santa María de Palacio* entre 1948 y 1966, algunas relativas a piezas como una custodia para llevar el viático del siglo XVI, y otras entre las que destacan por su interés las dedicadas a La Cofradía de San Eloy, y a los plateros de Logroño en el siglo XVIII, y que nos han sido facilitadas por la profesora Arrúe Ugarte<sup>25</sup>.

En la década de los cincuenta siguieron apareciendo artículos con datos concernientes a la platería y los plateros en La Rioja. Sáenz Cenzano en 1951 publicó el Acta Municipal en el que figuraba la creación del Gremio de plateros de Logroño en el siglo XVIII<sup>26</sup>. En 1954 Merino Urrutia se ocupó de las cruces de Ezcaray y Ojacastró de las que realizó un detallado estudio histórico-artístico e incluso aportó sus marcas, aunque sin llegar a clarificar los artífices, que fueron identificados por Barrón García en 1995, siendo el de la primera Miguel de Espinosa, y el de la segunda Francisco Pancorbo. Gutiérrez Achutegui en “Historia de la muy noble, antigua y leal ciudad de Calahorra” (1956), se hizo eco de las noticias relativas a *El Ciprés* publicadas anteriormente, aunque con ligeras variantes en las que modificaba entre otras cosas la lectura de la inscripción “descifrada” en su día por Cantera Orive<sup>27</sup>, que afectaba a su fecha de ejecución, según Achutegui datada en 1467<sup>28</sup>. A nivel nacional se alude a *El Ciprés* en la obra de Camón Aznar “La Arquitectura y la orfebrería española en el siglo XVI”, en *Summa Artis* de 1959<sup>29</sup>, donde se describe como “muy arquitectónica y con la singularidad de contar con el retrato de Enrique IV orando”, monarca al que atribuyen la donación de la obra que fechan en 1462.

---

<sup>24</sup> LECUONA, M., “La parroquia de Santiago de Calahorra. Breves notas históricas”, *Berceo*, 24-25, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1952, pp. 469-490, y pp. 601-634.

<sup>25</sup> ZAMORA MENDOZA, J., “La reliquia de la cruz”, en *Revolviendo el Archivo*, Logroño, Parroquia de Santa María de Palacio, 1948; ZAMORA MENDOZA, J., “Los franceses saquean la iglesia de Palacio”, en *Revolviendo el Archivo*, Logroño, Parroquia de Santa María de Palacio, 1949; ZAMORA MENDOZA, J., “La custodia para llevar el Viático (siglo XVI)”, en *Revolviendo el Archivo*, Logroño, Parroquia de Santa María de Palacio, 1950; ZAMORA MENDOZA, J., “La Cofradía de San Eloy. En Logroño la componían los plateros”, en *Revolviendo el Archivo*, Logroño, Parroquia de Santa María de Palacio, 1960; ZAMORA MENDOZA, J., “Los gremios en el siglo XVIII”, en *Revolviendo el Archivo*, Logroño, Parroquia de Santa María de Palacio, 1960; ZAMORA MENDOZA, J., “Los plateros de Logroño en el siglo XVIII”, en *Revolviendo el Archivo*, Logroño, Parroquia de Santa María de Palacio, 1962; ZAMORA MENDOZA, J., “Los objetos de plata desaparecieron de la parroquia”, en *Revolviendo el Archivo*, Logroño, Parroquia de Santa María de Palacio, 1964; ZAMORA MENDOZA, J., “Una custodia para llevar el viático del siglo XVI”, en *Revolviendo el Archivo*, Logroño, Parroquia de Santa María de Palacio, 1966.

<sup>26</sup> SÁENZ CENZANO, S., “Agremiación de plateros de Logroño”, *Berceo*, 21, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1951, pp. 642-645.

<sup>27</sup> ACC, Papeles sueltos, Cantera Orive, J., fols. 18 y 19.

<sup>28</sup> GUTIÉRREZ ACHUTEGUI, P., “Historia de la muy noble, antigua y leal ciudad de Calahorra”, en *Berceo*, 41, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1956, pp. 429-444.

<sup>29</sup> CAMÓN AZNAR, J., *La arquitectura y la orfebrería española del siglo XVI*, *Summa Artis*, vol. XVII, Madrid, Espasa Calpe, 1959, pp. 493 y 494, fig. 564.

En los años sesenta se publica el libro de Gutiérrez Achútegui sobre los santos Emeterio y Celedonio (1960) donde hace una somera mención de las urnas relicario de los Mártires, de las que indica las dimensiones<sup>30</sup>. En relación con el incendio de la catedral de Calahorra habla de las restauraciones que se produjeron a *posteriori* en las urnas y en el frontal de plata, indicando que la restauración de las primeras recayó en un platero de Cervera y en los talleres Granda de Madrid, dato que posteriormente omitió Mateos Gil (y que nosotros no hemos encontrado), quien documentó que la restauración corrió a cargo de Blas Jannini. También de esta época data el estudio de Cesáreo Goicoechea, "Artistas y artífices riojanos" (1960)<sup>31</sup>, y el de Lope Toledo "Artistas y artesanos en Logroño" (1962)<sup>32</sup>, en los que hallamos datos sobre algunos plateros de Logroño entre los siglos XVI y XVIII. De algunas de las principales piezas de diferentes localidades riojanas se ocuparon Ruiz de Galarreta y Alcolea en su trabajo del año 1962 *Guías Artísticas de España. Logroño y su Provincia*<sup>33</sup>, con descripciones histórico-artísticas, y a veces con la enumeración de algunas otras de la localidad correspondiente, pero sin entrar en detalles de autoría o marcas: de Navarrete un copón gótico y un cáliz de plata dorada, ambos del siglo XVI, y una custodia del XVIII; de Calahorra las urnas de los santos Mártires, el frontal, el arca del monumento y unos candelabros de plata del siglo XVIII que se encontraban en el presbiterio de la catedral, pero sobre todo centran su atención en la custodia de *El Ciprés* con una amplia descripción en la que datan la obra, reiterando lo dicho por Gutiérrez Achútegui, en 1467, y no en 1462, como habían señalado con anterioridad otros autores; de San Millán de la Cogolla describen las arquetas de plata que albergan las reliquias de san Millán y san Felices, exponiendo que fueron construidas en 1943 en el taller de Félix Granda, con la incrustación de las placas de marfil de los relicarios originarios; de Santo Domingo de la Calzada hablan de las dos custodias, una de ellas en sol enviada desde Méjico en 1659, y la otra en templete de finales del siglo XVI, custodia cuya autoría sería identificada años más tarde, y de Ezcaray la cruz de plata repujada a la que aluden como de estilo gótico plateresco, la arqueta de San Formerio en Bañares de la que indican las dimensiones (que no aparecen en el resto de piezas), y cuyas chapas atribuyen a un taller leonés o navarro.

En relación con las marcas, Charles Oman publicó en 1968 unas piezas de vajilla, un salero y pimentero, con las marcas de localidad de Logroño<sup>34</sup>, junto a una marca sin concretar. Tiempo después estas piezas fueron puestas en relación con el taller del platero Millán García del Moral por Arrúe Ugarte y con otra que identificó como pieza del platero Antonio Melón del Saz, circunstancias que motivaron la correcta lectura de

---

<sup>30</sup> GUTIÉRREZ ACHUTEGUI, P., *Los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, patronos de Calahorra*, Calahorra, Gráficas Gracia, 1960.

<sup>31</sup> GOICOECHEA, C., "Artistas y artífices riojanos", en *Berceo*, 57, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1960, pp. 405-445.

<sup>32</sup> LOPE TOLEDO, J. M., "Artista y artesanos en Logroño", en *Berceo*, 61-62, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1961-1962, pp. 449-464 y 37-52.

<sup>33</sup> RUIZ GALARRETA, J. M. y ALCOLEA, S., *Guías Artísticas de España. Logroño y su provincia*, Barcelona, Editorial Aries, 1962.

<sup>34</sup> OMAN, C., *The Golden Age of Hispanic Silver, 1400-1665*, London, Her Majesty's Stationery Office, 1968.

la marca publicada por Oman, MELON, correspondiente a este último artífice, por Cruz Valdovinos.

En la década de los setenta Puertas Tricas realizó en 1973 un estudio en profundidad de la ya citada cruz de Mansilla de la Sierra, con datos sobre la técnica, comparación tipológica, con atención a la decoración y análisis de las inscripciones que presenta la pieza, acompañada de diversas imágenes de la misma<sup>35</sup>. En relación con los artífices, algunos plateros del siglo XVIII en La Rioja se dieron a conocer en 1974 en el estudio de Martínez Glera y Arrúe Ugarte sobre los artistas en la provincia de Logroño según los datos aportados por el Catastro del Marqués de la Ensenada<sup>36</sup>.

El año 1975 supuso la publicación del primer tomo del *Inventario Artístico de Logroño y su provincia*, obra dirigida por Moya Valgañón<sup>37</sup>, de referencia para cualquier estudio que comprenda una parcela del arte riojano, en el que se recogen numerosas piezas de orfebrería riojana, algunas de ellas desgraciadamente no conservadas hoy en día, siempre junto a la aportación de algún dato descriptivo o histórico-artístico. Aporta, además, datos sobre plateros, e identifica sus marcas y las marcas de localidad. Más específico fue su libro sobre Enciso, junto a Ruiz Ezquerro<sup>38</sup>, donde los autores realizan un estudio de la platería de la iglesia de la Estrella en la localidad, desde una perspectiva científica, en el que merece la pena destacar los datos referentes a las marcas, a pesar de que no profundicen en la identificación de los artífices. Citan una custodia con la marca del platero Francisco de Alarcón, un cáliz con la marca LEIVA (sin especificar si se trata de Leiva El Joven o El Viejo), otro cáliz con la marca G.FERRERO, unas bandejas con sus vinajeras con las marcas BAIO y ZAPORTA y una vinajera de plata repujada con rocalla con marca EVO/LLON, y otra vinajera con marca FERRERO.

Este mismo año aparecieron menciones, aunque escuetas, a piezas de platería riojana y de la catedral calagurritana en la obra de Alcolea Gil, *Artes decorativas en la España Cristiana (siglos XI-XIX)*<sup>39</sup>. Alcolea se refiere a un cáliz de influencia burgalesa del Museo Diocesano de la catedral de Calahorra y a una custodia en templete de la catedral de Santo Domingo que se pensó obra de Juan de Arfe. Esta misma custodia se describe como de estilo herreriano en dos obras de Hernmarck de los años 1978 y 1987 en relación con las custodias procesionales de Toledo<sup>40</sup>. El asunto fue clarificado por Arrúe

---

<sup>35</sup> PUERTAS TRICAS, R., “La cruz de Mansilla de la Sierra”, en *Berceo*, 85, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1973, pp. 283-307.

<sup>36</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., y MARTÍNEZ GLERA, E. “Los artistas de la provincia de Logroño según los fondos del Catastro del Marqués de la Ensenada”, en *Berceo*, 87, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1974, pp. 245-254.

<sup>37</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G. (dir.), *Inventario artístico de Logroño y su provincia*, 3 vols., Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, 1975, 1976 y 1985 (4º tomo próximo a publicarse por el Instituto de Estudios Riojanos).

<sup>38</sup> MOYA VALGAÑÓN, J. G. y RUIZ EZQUERRO, J.J., *Enciso Monumental*, Logroño, Editorial Gonzalo de Berceo, S.A., 1975.

<sup>39</sup> ALCOLEA, S., *Artes Decorativas en la España Cristiana (siglos XI al XIV)*, *Ars Hispaniae*, vol. 20, Madrid, Editorial Plus Ultra, 1958.

<sup>40</sup> HERNMARCK, C., *The Art of European silversmith*, London, Philip Wilson Publisher, Ltd., pp. 326 y 907; y HERNMARCK, C., *Custodias procesionales en España*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1987.



Ugarte en 1988 con aportación documental de Gutiérrez Pastor, constatando la obra como creación del artífice de Nájera Domingo González de 1608-1609<sup>41</sup>.

Es, sin duda, la profesora Arrúe quien asentó las bases del arte de la platería en Logroño en particular, y en La Rioja en general, desde su tesina de licenciatura *La orfebrería en Logroño, Estudio histórico y artístico*, Madrid, 1978 (sin editar), donde recopiló las ordenanzas de la Cofradía de Plateros San Eloy y su Congregación, así como los punzones y piezas de Logroño y sus plateros, publicados años más tarde en su libro *La platería logroñesa*<sup>42</sup>.

El conocimiento de la platería de la región y su divulgación se producía además desde diferentes ámbitos. En este sentido debemos tener en cuenta aquellas publicaciones en las que aparecen aspectos relativos a la platería riojana conservada o documentada en otras regiones. Tal es el caso del “Ensayo de catalogación razonada de la plata de Los Arcos” (1977), “Plata y plateros en Santa María de Viana”, del profesor Cruz Valdovinos (1979)<sup>43</sup>, “Plata de vajilla: talleres castellanos” (1979)<sup>44</sup>, “Apuntes para una historia de la platería en la basílica de San Gregorio Ostiense” (1981)<sup>45</sup>, y “Platería” (1982)<sup>46</sup>, quien en sus estudios ha arrojado luz sobre el papel de los plateros riojanos en la Comunidad Foral de Navarra, poniendo de manifiesto la importancia de algunas piezas riojanas entre las que “abundan las logroñesas” por su cercanía y por la calidad de sus trabajos.

Moya Valgañón (1982) trató algunas de las piezas más destacables del arte riojano en *El Arte en La Rioja (I). La Edad Media*<sup>47</sup>. Anotó, por ejemplo, la cruz de oro de Nájera que en su día fue admirada por Jovellanos, la cruz prerrománica de Mansilla de la Sierra, las cruces procesionales de bronce dorado de Villanueva de Cameros (con su correspondiente fotografía) y Cirueña, las cruces esmaltadas de Ribafrecha y Vadillos, y el brazo relicario de San Blas en Entrena.

Si bien, a partir de la década de los ochenta, encontramos publicaciones relativas al arte de la platería en La Rioja, Moya Valgañón dejó patente en 1983 en su *Estado de la*

---

<sup>41</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “Relaciones e influencias en la platería riojana y navarra”, en *Primer Congreso General de Historia de Navarra. G. Comunicaciones. Historia del Arte*, 1986, Príncipe de Viana, anejo 11, Pamplona, Gobierno de Navarra e Institución Príncipe de Viana, 1988, pp. 17-34; y ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana (1500-1665)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1993, t. I, p. 151, y t. II, pp. 358-360, 379-380, 477-478, cat. 71, láms. 85-87, doc. núm. 23.

<sup>42</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1981.

<sup>43</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., “Ensayo de catalogación razonada de la plata de Los Arcos” en *Príncipe de Viana, Pamplona*, Institución Príncipe de Viana, 1977, pp. 281-318, y CRUZ VALDOVINOS, J. M., “Plata y plateros en Santa María de Viana”, en *Príncipe de Viana*, Pamplona, año 40, 156-157, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1979, pp. 469-495.

<sup>44</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., “Plata de vajilla: talleres castellanos”, en *Archivo Español de Arte*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, t. 52, nº 206, 1979, pp. 145-168.

<sup>45</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., “Apuntes para una historia de la platería en la basílica de San Gregorio Ostiense”, en *Príncipe de Viana*, 163, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1981, pp. 335-384.

<sup>46</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., “Platería”, en BONET CORREA, A. (coord.), *Historia de las artes aplicadas e industriales en España*, Madrid, Cátedra, 1982, pp. 65-158.

<sup>47</sup> MOYA VALGAÑÓN, J. G., *El Arte en La Rioja (I). La Edad Media*, Logroño, Diputación de La Rioja, 1982.

*cuestión* los vacíos existentes en el estudio de la historia del arte en la región<sup>48</sup>, inclusive en el campo de la plata, concretando el desconocimiento de las marcas de localidad de Haro, Nájera, Calahorra, o Santo Domingo, que en ese momento estaban siendo estudiadas por Arrúe Ugarte, cuyos resultados se darían a conocer al año siguiente. Efectivamente, en 1984 Arrúe Ugarte publicó dos artículos: "El fiel contraste de la platería de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)", donde estableció la sucesión de los diversos punzones de Santo Domingo de la Calzada y la relación de catorce contrastes entre los siglos XVI y XVII<sup>49</sup>, y "El punzón de Santo Domingo de la Calzada (siglos XVI al XX)"<sup>50</sup>, en el que realizó una aproximación a la evolución formal del punzón de esta localidad (además de señalar la dificultad que hay en otros centros tales como Haro, Arnedo, Calahorra y Alfaro para concretar sus marcas de localidad). Sin embargo, fue en su Tesis Doctoral (1984) donde sentó las bases en el estudio de la platería en la región, aunque no sería publicada hasta tiempo después, concretamente en 1993, con el título *Platería Riojana (1500-1665)*<sup>51</sup>.

También en 1984 Moya Valgañón aportó datos sobre plateros riojanos, entre otros artífices, en "Documentos para la historia de las Artes Industriales en La Rioja"<sup>52</sup>, con las noticias aparecidas en los protocolos notariales del siglo XVI y libros de fábrica parroquiales, destacando Logroño, Santo Domingo de la Calzada, Haro, entre otras, con fotografías de una custodia de Haro, otra de Autol y la cruz de Manzanares de Rioja. De este momento datan además las memorias de licenciatura de Sáez Édeso *Las Artes en Calahorra durante la segunda mitad del siglo XVIII (1650-1680), según los Protocolos Notariales*, y de Sáez Hernández *Las Artes en Calahorra durante la segunda mitad del siglo XVII (1680-1702)*, publicadas conjuntamente en 1992 bajo el título *Las Artes en Calahorra durante la segunda mitad del siglo XVII (1650-1702) según los protocolos notariales*<sup>53</sup>. En ambas, dedicados a las artes en general, se recogían datos de interés sobre la platería, concretamente contratos de obras, y de aprendizaje del oficio de platero.

Este mismo año se publicó *El Románico en La Rioja: colección de 150 fotografías*, al que siguieron los títulos dedicados al Gótico, Renacimiento y el Barroco respectivamente<sup>54</sup>, colección en la que a modo de álbum se recogían las obras más

---

<sup>48</sup> MOYA VALGAÑÓN, J. G., "Historia del arte riojano. Estado de la cuestión. Fuentes y Bibliografía", en *Kobie*, 1, Bilbao, Diputación Provincial de Vizcaya, 1983, pp. 47-64.

<sup>49</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "El fiel contraste de la platería de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)", en *Tipologías, talleres y punzones de la orfebrería española, Actas IV Congreso nacional de historia del Arte*, Zaragoza, Comité Español de Historia del Arte, 1984, pp. 27-35.

<sup>50</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "El punzón de Santo Domingo de la Calzada (siglos XVI al XX)", en *Cuadernos de Investigación de Historia* (Colegio Universitario de La Rioja), X, 2, Logroño, Universidad de La Rioja, 1984, pp. 217-227.

<sup>51</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit.

<sup>52</sup> MOYA VALGAÑÓN, J. G., "Documentos para la historia de las Artes Industriales en La Rioja", en *Berceo*, 86, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1984, pp. 21-92.

<sup>53</sup> SÁEZ EDESO, C. y SÁEZ HERNÁNDEZ, M. C., *Las Artes en Calahorra durante la segunda mitad del siglo XVII (1650-1702) según los protocolos notariales*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1992.

<sup>54</sup> GUTIÉRREZ PASTOR, I., MOYA VALGAÑÓN, J. G., y RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *El románico en La Rioja: colección de 150 fotografías*, Logroño, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, 1984; GUTIÉRREZ PASTOR, I., *El Gótico en La Rioja. Colección de 150 fotografías*,

destacadas de la historia del Arte en la región entre las que figuraban las de orfebrería, ya aparecidas en diversas publicaciones anteriores, acompañadas de una breve descripción y una fotografía. Se incluyeron, en el álbum correspondiente, la arqueta de San Millán, las cruces de Masilla de la Sierra, Cirueña, Ezcaray, Ojacastro, Brieva de Cameros, Manzanares de Rioja, Turza, y Daroca, las custodias de Enciso, Villanueva de Cameros, Santo Domingo de la Calzada, Navarrete (con incrustación de corales), y Lagunilla de Cameros, los cálices de Navarrete, Ojacastro y Santo Domingo de la Calzada, un copón de Alfaro, unas sacras de la catedral de Santo Domingo de la Calzada, las arquetas relicario de la iglesia de Santa Cruz de Nájera (de procedencia italiana de mediados del siglo XVIII), la arqueta de plata de la parroquial de Ezcaray y los apliques de plata de un libro de la iglesia de Santa María de Palacio en Logroño. De la catedral de Calahorra *El Ciprés*, con la indicación de que fue hecha por Juan Díaz en 1462, la naveta de caracol, y la custodia del Ángel.

En 1985 se publicó por Munoa, Rabasco y Fernández, la *Enciclopedia de la plata española y virreinal americana*<sup>55</sup>, que aunaba todas las marcas de platería conocidas, entre las que figuran las riojanas ya estudiadas por Arrúe Ugarte, con alguna otra aportación sobre todo de colecciones particulares, y que sigue siendo una obra fundamental a pesar de los nuevos datos conocidos, aclarados o ampliados. Por su parte, Labeaga Mendiola se ocupó de los “Plateros riojanos en Viana (Navarra) y su entorno” (1985)<sup>56</sup>, con aportaciones sobre platería riojana fuera de la región, ampliando el panorama general.

A estos siguieron otros estudios de Arrúe Ugarte, consagrados a diferentes aspectos de la platería en La Rioja, como la monografía del platero del siglo XVI, “Francisco de Alarcón, platero de Arnedo” (1985)<sup>57</sup>, en el que nos acerca a la figura de un prolífero artífice y aclara un poco más el panorama de la platería riojana entre los siglos XVI y XVII, así como la asimilación del estilo cortesano en los talleres riojanos. La propia autora, junto a Cerrillo Rubio y Sáez Hernández<sup>58</sup>, puso de manifiesto en 1986 la situación de la bibliografía originada en el tránsito de los dos años desde el estado de la cuestión apuntado por Moya hasta ese momento, relativa al arte en La Rioja con sus correspondientes menciones a la platería, indicando las nuevas publicaciones que habían aparecido *ínterin*. A ello se sumó el estudio documental de Moya Valgañón sobre la historia de la catedral de Santo Domingo de la Calzada, de ese mismo año 1986, con

---

Logroño, Gobierno de la Rioja, 1985, p. 41; RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M. y NAVARRO PÉREZ, J., *El Renacimiento en La Rioja. Colección de 150 fotografías*, Logroño, Gobierno de la Rioja, 1987; RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., NAVARRO PÉREZ, J., GUTIÉRREZ PASTOR, I., *El Barroco en La Rioja. Colección de 150 fotografías*, Logroño, Gobierno de la Rioja, 1987.

<sup>55</sup> FERNÁNDEZ, A., MUNOA, R. y RABASCO, J., *Enciclopedia de la plata española y virreinal americana*, Madrid, Artcomp, 1985.

<sup>56</sup> LABEAGA MENDIOLA, J.C., “Plateros riojanos en Viana (Navarra) y su entorno”, en *Actas del II Coloquio sobre historia de La Rioja*, Logroño, Colegio Universitario de La Rioja, 1985, pp. 339-352.

<sup>57</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “Francisco de Alarcón, platero de Arnedo”, en *Cuadernos de Investigación: Historia*, XI, 1-2, Logroño, Colegio Universitario de La Rioja, 1985, pp. 61-78.

<sup>58</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., CERRILLO RUBIO, L. y SÁEZ HERNÁNDEZ, C., “Historia del arte riojano: Fuentes y Bibliografía, 1981-1985”, en *Actas del Segundo Coloquio sobre Historia de La Rioja (Logroño, 1985)*, Logroño, Colegio Universitario de La Rioja, 1986, pp. 361-377.

diversas noticias extraídas de los libros de fábrica acerca de trabajos realizados por diferentes plateros para la catedral calceatense<sup>59</sup>.

En estos años, proliferó el estudio de los fondos documentales, una rica fuente de información, que aportó datos de interés sobre platería en trabajos dedicados a las artes y oficios en diferentes localidades de La Rioja, incluida Calahorra. En esta línea se encuentra el trabajo de Cañas Martínez “Las Artes en Haro durante el siglo XVIII a partir de las fuentes documentales”<sup>60</sup>, en las que encontramos noticias acerca de la platería en Haro en los protocolos notariales del Archivo Histórico de La Rioja.

Paralelamente Arrúe Ugarte siguió investigando otros aspectos de la platería en la región. En “Relaciones e influencias en la platería riojana y navarra” (1988) informa sobre la actividad de plateros riojanos en Navarra, desde el siglo XVI al XVIII, dando a conocer a Domingo González de Nájera, autor de las custodias de Irache y Santo Domingo de la Calzada, y viceversa, aportando además la colección más completa de platería navarra en La Rioja<sup>61</sup>. Por otro lado, ese mismo año (1988) en su artículo “Cruces procesionales en La Rioja: aspectos tipológicos, siglos XIII al XVI” estableció las tipologías de cruces no solo en La Rioja sino también en otros centros españoles, e incluso europeos<sup>62</sup>. Y en 1989 Cruz Valdovinos identificó la cruz de Samaniego, obra del platero de Santo Domingo de la Calzada Sancho de Salcedo, en el Catálogo de la Exposición mirari: *Un pueblo al encuentro del arte*<sup>63</sup>.

Un paso más en las aportaciones a la platería riojana en otras regiones lo encontramos en *Dibujos Antiguos de los plateros de Pamplona*<sup>64</sup>, de García Gainza, donde figuran los exámenes de cuatro plateros riojanos, Santiago Olmos de San Millán de la Cogolla, Manuel Jiménez de Ojacastro, Segundo Ruiz de Logroño y Manuel Ruidíaz de Matute, aunque éste último no aparece en el apartado que la autora dedica al origen de los plateros examinados, seguramente por confusión entre el lugar de origen del platero y su apellido, pues en el texto manuscrito del dibujo que realiza se lee “Manuel Ruidíaz de Matute”.

De principios de los noventa son los trabajos de Mateos Gil, *La iglesia de Santiago El Real de Calahorra: 1500-1800* (1991)<sup>65</sup>, en el que realiza un estudio histórico-artístico del templo, del que catalogó las piezas de plata, aunque no incluyó imágenes, ni

---

<sup>59</sup> MOYA VALGAÑÓN, J. G., *Documentos para la Historia del Arte del Archivo de la Catedral de Santo Domingo de la Calzada (1443-1563)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1986.

<sup>60</sup> CAÑAS MARTÍNEZ, Y., “Las Artes en Haro durante el siglo XVIII a partir de las fuentes documentales”, en *Berceo*, 112-113, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1987, pp. 33-92.

<sup>61</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “Relaciones...”, op. cit., pp. 17-34.

<sup>62</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “Cruces procesionales en La Rioja: aspectos tipológicos, siglos XIII al XVI”, en *Cuadernos de Investigación. Historia*, en *Brocar*, 14, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1988, pp. 119-155.

<sup>63</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Mirari: un pueblo al encuentro del arte*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, 1989, pp. 384-387, cat. nº 62.

<sup>64</sup> GARCÍA GAINZA, M. C., *Dibujos antiguos de los plateros de Pamplona*, Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 1991.

<sup>65</sup> MATEOS GIL, A. J., *La iglesia de Santiago El Real de Calahorra: 1500-1800*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1991.

profundizó en las marcas, y el de Calatayud Fernández y Gonzalo Blanco *La iglesia parroquial de Medrano. Arquitectura, ornamentación e historia* (1991)<sup>66</sup>, donde los autores aportaron algún dato sobre platería, del mismo modo que Sáinz Ripa en su estudio sobre Santa María la Redonda (1992)<sup>67</sup>. En esta línea se encuentra la *Guía de la catedral de Santo Domingo de la Calzada*, de Fernández San Millán (1992)<sup>68</sup>, donde se enumeran diferentes piezas del conjunto catedralicio con más atención al frontal del altar de cobre plateado con decoración plateresca, las andas de plata, frontal, juego de ciriales y custodia de la capilla de San Bartolomé, el arco de plata repujada procedente de Méjico y el relicario de plata con las reliquias de san Jerónimo en la capilla de Hermosilla. Al final hace una enumeración de las piezas, diferenciando las foráneas, destacando las mejicanas, de las nacionales. Entre estas últimas recoge como autor de la custodia a Domingo González, y la naveta, *pyxis* y portapaz de Diego Zabalza.

Aparecieron nuevas publicaciones que tomaban como base las fuentes documentales, como el citado de Sáez Edeso y Sáez Hernández de Calahorra, al que se suman *Las Artes en Arnedo durante la segunda mitad del siglo XVII a partir de los protocolos notariales* (1992) de Salas Franco<sup>69</sup>, y *Estudio documental de las Artes en Haro durante la segunda mitad del siglo XVII a partir de los protocolos notariales* (1993) de Cañas Martínez<sup>70</sup>, ambas con noticias referentes a la actividad de los plateros. Por otro lado, en 1992 había tenido lugar la exposición de Toledo a la que nos hemos referido anteriormente, de la que formó parte la custodia de la catedral de Calahorra *El Ciprés*, cuya detallada ficha corrió a cargo de Martínez-Burgos<sup>71</sup>. De 1993 es el estudio que Arrúe Ugarte dedica a la platería de la colegial alfareña en "El arte de la platería en la iglesia colegial de San Miguel Arcángel de Alfaro"<sup>72</sup>. En él, a partir de los libros de cuentas de fábrica de su archivo, trata la evolución del conjunto de piezas de la colegial abarcando desde el siglo XVI a principios del XIX. Además en este año se publicó su Tesis Doctoral, *Platería riojana (1500-1665)*, como ya se ha dicho<sup>73</sup>. En ella abarcaba los siglos XVI y XVII, tratando los principales focos plateros, el sistema de marcaje, la organización, aportando un amplio catálogo biográfico de plateros y de piezas, así como un interesante glosario acerca de las herramientas del oficio y un capítulo en el que establece una clasificación tipológica de las cruces riojanas, dada la cantidad y calidad

---

<sup>66</sup> CALATAYUD FERNÁNDEZ, E. y GONZALO BLANCO, A., *La iglesia parroquial de Medrano. Arquitectura, ornamentación e historia*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, Ayuntamiento de Medrano, Asociación Cultural San Sebastián, 1991.

<sup>67</sup> SAINZ RIPa, E., "Breve historia de Santa María de La Redonda", en *La voz de la Catedral*, 1, Logroño, Cabildo Catedral de Santa María de la Redonda, 2000, pp. 8-9; SAINZ RIPa, E., "Archivo de Santa María de La Redonda", en *La voz de la Catedral*, 1, Logroño, Cabildo Catedral de Santa María de la Redonda, 2000, pp. 11-12.

<sup>68</sup> FERNÁNDEZ SAN MILLÁN, J. M., *Santo Domingo de la Calzada: guía de la catedral*, Santo Domingo de la Calzada, Cabildo de la catedral de Santo Domingo, 1992.

<sup>69</sup> SALAS FRANCO, M. P., *Estudio documental de las artes en Arnedo durante la segunda mitad del siglo XVII a partir de los protocolos notariales*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1992.

<sup>70</sup> CAÑAS MARTÍNEZ, Y., *Estudio documental de las artes en Haro durante la segunda mitad del siglo XVII, a partir de los protocolos notariales*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1993.

<sup>71</sup> AAVV., *Exposición Reyes...*, op. cit. p. 276.

<sup>72</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "El arte de la platería en la iglesia colegial de San Miguel Arcángel de Alfaro", en *Graccurris*, 2, Alfaro, Ayuntamiento de Alfaro, 1993, pp. 83-153.

<sup>73</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit.

de los ejemplos conservados en la región. También llevó a cabo un exhaustivo análisis de las marcas de localidad y contrastía, desde el siglo XV hasta el XIX, abriendo una posible vía de investigación en la profundización del estudio de las marcas de localidad de Arnedo y Calahorra, a partir de la existencia de una marca constituida por dos palmas cruzadas que podía corresponder a cualquiera de las dos localidades.

Varias noticias de platería riojana se mencionaron en diversas obras en esta década. Así, Javier Herrero Gómez hizo referencia a la platería riojana en algunos de sus trabajos. En *La platería en la ciudad de Soria, siglos XVII-XIX* (1993)<sup>74</sup>, ofrece datos sobre la carta de examen de los plateros riojanos Celestino y Pío Ferrero, Santiago Ruiz de Gordejuela y Francisco y Tomás Isdeo, recoge un cáliz con marcas de Logroño y del platero logroñés Juan José Álvarez Baio. Este autor, junto a Márquez Muñoz en su libro *La platería en Almazán* (1994)<sup>75</sup>, se refiere a una posible marca del platero de Arnedo Celestino Ferrero en tres obras de Almazán: un copón y una concha bautismal de la parroquial de Santa María de Calatañazor, y unas crismeras de la iglesia de San Pedro. Y de su marca junto a la marca de localidad de Soria y la del contraste de Soria Tomás García en un juego de vinajeras en Zayuelas, un copón en Alcubilla del Marqués. Herrero Gómez aunará las noticias sobre plateros de La Rioja poco después en su artículo “Plateros riojanos en la provincia de Soria” (1997)<sup>76</sup>. Natividad Esteban López realizó nuevas aportaciones a la platería riojana en otras regiones en “Platería logroñesa en tierras de Sigüenza y Atienza” (1994)<sup>77</sup>, donde recoge un copón y un cáliz del platero logroñés Juan José Álvarez Baio.

Barrón García hizo referencia a la custodia de Treviana en su estudio dedicado al platero burgalés Sebastián de Olivares (1994)<sup>78</sup>. Si bien, en relación con las piezas de orfebrería riojana destacan sus aportaciones sobre las cruces de Mansilla de la Sierra y de Villavelayo, entre otras. Así, en “Cruces burgalesas del siglo XV” (1995)<sup>79</sup>, estableció paralelismos estilísticos y tipológicos con cruces del mismo marco temporal, e hizo referencia a la clasificación de las cruces riojanas, establecida en su día por Arrúe Ugarte. Realizó además un estudio centrado en las cruces de Ezcaray, Villar de Torre y Ojcastro (1995)<sup>80</sup>, en el que dio a conocer a sus artífices, los plateros Miguel de

---

<sup>74</sup> HERRERO GÓMEZ, J., *La platería en la ciudad de Soria, siglos XVII-XIX*, Soria, Centros de Estudios Sorianos, 1993.

<sup>75</sup> HERRERO GÓMEZ, J. y MÁRQUEZ MUÑOZ, J. Á., *La platería en Almazán*, Soria, Ayuntamiento de Almazán, 1994.

<sup>76</sup> HERRERO GÓMEZ, J., “Plateros riojanos en la provincia de Soria”, en *Berceo*, 132, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1997, pp. 41-55.

<sup>77</sup> ESTEBAN LÓPEZ, N., “Platería logroñesa en tierras de Sigüenza y Atienza”, en *Actas de las IV Jornadas de arte riojano*, Logroño, Colegio Universitario de La Rioja, 1994.

<sup>78</sup> BARRÓN GARCÍA, A., “Sebastián de Olivares, platero burgalés del siglo XVI”, en *Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, t. LV, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994, pp. 377-392.

<sup>79</sup> BARRÓN GARCÍA, A., “Cruces burgalesas del siglo XV”, en *Academia*, 80, Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1995, pp. 365-398.

<sup>80</sup> BARRÓN GARCÍA, A., “Miguel Espinosa y Francisco Pancorbo, autores de las cruces de Ezcaray, Villar de Torre y Ojcastro”, en *Berceo*, 128, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1995, pp. 91-111.

Espinosa y Francisco Pancorbo. Sobre estas tres cruces trata también en "La platería arandina en el siglo XVI" (1995)<sup>81</sup>.

Por su parte, Mayoral Pascual en el trabajo que dedica a la ermita de Lomos de Orios en Villoslada de Cameros (1995)<sup>82</sup>, al referirse a la lámpara de plata que precede al presbiterio se hizo eco de los datos aportados por Ramírez Martínez sobre su artífice, el platero Francisco Repiso y contraste, Juan de Luque y Leiva, recogiendo las marcas que éste indica REPIS/O, junto a la de localidad (un león), y JL/LEIV. Aporta una fotografía de la lámpara.

Hasta este año, 1995, el estado de la cuestión del arte de la platería en La Rioja fue expuesto por Arrúe Ugarte<sup>83</sup>, con una descripción detalla y exhaustiva de cada una de las publicaciones en las que figuraba algún aspecto relacionado con el mismo desde la obra de Prudencio de Sandoval (1601) hasta el momento de publicación de este trabajo en 1997, artículo en el que se daba clara cuenta de lo que hasta ahora hemos recogido. Llegó a una serie de conclusiones, abriendo vías de estudio sobre platería en la región a la luz del vacío existente en algunos ámbitos, como la existencia de la Cofradía de San Eloy fuera de Logroño, una mejor definición de los sistemas de marcaje de Nájera, Haro o Arnedo, con la indicación de que en Calahorra estaba "todo por hacer".

Significativamente en 1996 hizo su aparición la revista *Kalakorikos*, promovida por la Asociación de Amigos de la Historia de Calahorra, como un importante medio de difusión del patrimonio histórico-artístico y cultural calagurritano. En su primer número se recogió el artículo de Mateos Gil "La influencia artística de Juan Miguel Mortela en la catedral de Calahorra"<sup>84</sup>, en el que mencionaba algunas de las piezas que llegaron a la catedral calagurritana por mediación o donación de este arcediano de Berberiego, como los doce hacheros de bronce del altar mayor, un juego de cáliz, vinajeras y salvilla de oro procedentes de París, y la promoción de la obra del frontal de plata que realizó el platero José Ochoa Iturralde. La autora, que se ocupó de diferentes aspectos en relación con la localidad, destacando en el caso que nos ocupa sus investigaciones histórico-artísticas, realizó un estudio pormenorizado de las urnas relicario de los santos Mártires en "Las urnas relicario de San Emeterio y San Celedonio de la catedral de Calahorra" (2000)<sup>85</sup>, que analiza estas representativas piezas del siglo XVI conservadas en la catedral, basándose en las fuentes documentales, hasta el siglo XX, en el que incluía un análisis histórico-artístico que abarcaba la restauración de que fueron objeto en el siglo XX. Este trabajo se publicó en *Kalakorikos* en el número monográfico que tuvo como

---

<sup>81</sup> BARRÓN GARCÍA, A., "La platería arandina en el siglo XVI", en *Biblioteca: estudio e investigación*, 10, Aranda del Duero, Ayuntamiento de Aranda del Duero, 1995, pp. 41-65.

<sup>82</sup> MAYORAL PASCUAL, M. A., *Nuestra Señora de Lomos de Orios en Villoslada de Cameros*, Logroño, Editorial Quintana, 1995.

<sup>83</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "El estudio del arte de la platería en La Rioja", en ARRÚE UGARTE, M. B. (coord.), *Aspectos menos conocidos del arte riojano (1994-1996)*, Logroño, Ateneo Riojano, 1997, pp. 101-115.

<sup>84</sup> MATEOS GIL, A. J., "La influencia artística de Juan Miguel Mortela en la catedral de Calahorra", en *Kalakorikos*, 5, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2000, pp. 105-124.

<sup>85</sup> MATEOS GIL, A. J., "Las urnas relicario de San Emeterio y San Celedonio de la catedral de Calahorra", en *Kalakorikos*, 5, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2000, pp. 105-124.

protagonistas a los santos Mártires Emeterio y Celedonio<sup>86</sup>, al igual que el artículo “Las joyas y las gemas en las urnas de los Santos Emeterio y Celedonio” de Ruiz Mayoral, quién abordó el tema de las joyas que enriquecen las citadas urnas relicario, desde la perspectiva del material y la técnica.

Por su parte Azofra Agustín en su guía sobre Santo Domingo de la Calzada destacó las piezas mejicanas conservadas en su catedral (1999)<sup>87</sup>, como el arco frontal, las andas y la custodia, y menciona de Ojacastro la cruz procesional, y de Ezcaray indica que posee una apreciable colección de orfebrería en el museo sin citar ninguna pieza, de Bañales hace referencia a la arqueta de San Formerio.

Cruz Valdovinos recoge en el capítulo correspondiente en *Summa Artis* (1999) varias apreciaciones sobre artífices de obras de importancia en La Rioja<sup>88</sup>. Señala que el platero de Nájera Domingo González se anticipa a los modelos del toledano San Martín, aunque en la línea de las creaciones de Arfe, y apunta la influencia de Francisco Merino en un portapaz del platero logroñés Pedro Cordero. Además ofrece datos sobre Antonio Melón del Saz, vecino de Santo Domingo de la Calzada y de Logroño, Francisco de Alarcón, platero de Arnedo activo en Calahorra del que enumera varias obras, entre ellas los relicarios que realizó para la catedral calagurritana, siguiendo tipos y adornos cortesanos, Bernabé de Osma autor de una lámpara en la catedral de Santo Domingo de la Calzada, Diego de Piñahermosa, de quien dice marca las arcas eucarísticas de la catedral de Calahorra y Tulebras (Navarra). Cruz Valdovinos cataloga un hostiario con marcas de Logroño y del platero Juan de Bendigar, datado en el tercer cuarto del siglo XVI, conservado en el Museo Lázaro Galdiano (2000)<sup>89</sup>.

Por otro lado, en la provincia de Álava, Martín Vaquero recoge una cruz procesional con la marca del platero calceatense Manuel Sedano, junto a la de localidad de Santo Domingo de la Calzada, conjeturando que procede de Caicedo Yuso en *El patrimonio de la Diputación Foral de Álava: la platería*<sup>90</sup>, lo que verifica en su artículo “La colección de platería barroca del Museo de Arte Sacro de Vitoria” donde ya indica la procedencia de esta localidad (2000)<sup>91</sup>. Este mismo año Esteban López en su artículo dedicado a los portapaces incluyó tres procedentes de Santo Domingo de la Calzada, que siguen el modelo promocionado por el obispo Alonso de Castilla, en la primera mitad del siglo XVI<sup>92</sup>.

---

<sup>86</sup> CINCA MARTÍNEZ, J. L., (coord.), *Kalakorikos*, 5, Calahorra, Amigos de la Historia de La Rioja, 2000 (Monografía dedicada a los Santos Mártires Emeterio y Celedonio).

<sup>87</sup> AZOFRA AGUSTÍN, E., *Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)*, León, Edilesa, 1999.

<sup>88</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Platería", en BARTOLOMÉ ARRAIZA, A. (coord.), *Las artes decorativas en España II, Summa Artis*, vol. XLV, Madrid, Espasa Calpe, 1999, pp. 513-609.

<sup>89</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Platería en la Fundación Lázaro Galdiano*, Madrid, Turner Libros-Fundación Lázaro Galdiano, 2000, pp. 100-102, cat. 38.

<sup>90</sup> MARTÍN VAQUERO, R., *El patrimonio de la Diputación Foral de Álava: La platería*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 1999.

<sup>91</sup> MARTÍN VAQUERO, R., “La colección de platería barroca del Museo de Arte Sacro de Vitoria”, en *Ondare, Cuadernos de Sección Artes Plásticas y Monumentales*, 19, Vitoria, 2000, pp. 589-600.

<sup>92</sup> ESTEBAN LÓPEZ, N., "Portapaces del Museo Diocesano de Sigüenza", en *Cuadernos de Etnología de Guadalajara*, 32-33, Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara, 2000-2001, pp. 371-378.



Desde un punto de vista diferente aborda Arrúe Ugarte el patrimonio del Monasterio de San Millán de la Cogolla en *Apuntes sobre patronazgo y conservación del patrimonio artístico del monasterio benedictino de San Millán de la Cogolla en La Rioja* (2000)<sup>93</sup>, donde pone de relieve la conservación y restauración del patrimonio, mueble e inmueble, conservado y desaparecido a partir de las fuentes documentales, así como la importancia del patronazgo y donación de las obras en el incremento del patrimonio del monasterio siguiendo un eje diacrónico. Entre las piezas de orfebrería conservadas en el monasterio de Yuso describe una cruz de cobre de brazos con remates flordelisados del siglo XIV, habla del arca de plata nueva realizada en 1589 por el platero najerino Domingo González para conservar los restos de los santos Citonato, Geroncio y Sofronio, entre otras muchas piezas y las circunstancias que motivaron su desaparición o conservación.

En el año 2000, en la exposición de *La Rioja: Tierra abierta* celebrada en la catedral de Calahorra<sup>94</sup>, se expusieron algunas de las piezas más relevantes de la platería riojana: la custodia *El Ciprés* y la naveta de caracol marino de la catedral de Calahorra; la custodia de Ezcaray, la de Villanueva de Cameros, la de Santo Domingo de la Calzada, Cellorigo y la de la iglesia de la Estrella en Enciso; las cruces de Mansilla de la Sierra, de Cirueña, Villanueva de Cameros, Briebe de Cameros, Tricio, Villavelayo, Ezcaray, Turza y Ojacastro; un cáliz de la iglesia de Navarrete y otro de la catedral de Santo Domingo; un copón de Navarrete, y otro de la iglesia de San Miguel de Alfaro; y los portapaces de Calahorra, Ojacastro, y de las iglesias de San Miguel de Alfaro y del Villar de Arnedo.

Un hito de importancia para las investigaciones sobre platería lo marcará la aparición de la *Revista de platería San Eloy*, a cargo del profesor de la Universidad de Murcia. Jesús Rivas Carmona, cuyo primer número vio la luz en 2001. A partir de entonces los trabajos específicos sobre el tema verán en esta revista un medio idóneo de divulgación. Ya en su segundo número contó con un artículo de Heredia Moreno dedicado a las custodias portátiles (2002)<sup>95</sup>, en el que la autora hablaba de la mencionada custodia de Ezcaray y especificaba que su parte superior era obra del primer tercio del siglo XV y se modificó, transformándose en copón custodia, a mediados del siglo XVI.

En 2002 Mateos Gil en "Una familia de plateros calagurritanos: los Frago" (2002)<sup>96</sup>, arrojaba nuevos datos sobre los plateros riojanos de la ciudad en los siglos XVII y XVIII, y preveía nuevas aportaciones al conocimiento de estos siglos en el arte de la platería. Por su parte, Ramírez Martínez publica este mismo año el libro *La ciudad de Santo Domingo de la Calzada y sus monumentos*, en el que se limita a incorporar un

---

<sup>93</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "Apuntes sobre patronazgo y conservación del patrimonio artístico del monasterio benedictino de San Millán de la Cogolla en La Rioja", en GIL-DÍEZ USANDIZAGA, I. (coord.), *Los monasterios de San Millán de la Cogolla: VI Jornadas de arte y patrimonio regional: San Millán de la Cogolla, 6, 7 y 8 de noviembre de 1998*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2000, pp. 117-164.

<sup>94</sup> HERNANDO, C. (coord.), *La Rioja...* op. cit.

<sup>95</sup> HEREDIA MORENO, M. C., "De arte y de devociones eucarísticas: las custodias portátiles", en *Estudios de platería: San Eloy*, 2002, pp. 163-181.

<sup>96</sup> MATEOS GIL., A. J., "Una familia de plateros calagurritanos: los Frago", en *Karakorikos*, 7, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2002, pp. 271-278.

listado de las piezas de plata que se conservan en la catedral de Santo Domingo de la Calzada, acompañado de algunas imágenes y adjuntando dos trazas de candeleros que no menciona en el texto, y de las que no indica la procedencia ni referencia documental. Poco después este mismo autor publicó un trabajo centrado en los edificios religiosos de Calahorra, repitiendo en el caso de la platería, lo dicho con anterioridad por Moya en el *Inventario de la provincia de Logroño*, y las descripciones de Carrión, con la aportación de algún dato documental (2003)<sup>97</sup>. Más específico fue el trabajo de Arrúe Ugarte “Contribución del Real Monasterio de San Millán de la Cogolla (La Rioja) a la historia de la orfebrería en España. Un relevante patrimonio de platería desaparecido” (2002)<sup>98</sup>, en el que la autora destaca la importancia del conjunto de piezas que albergaba el monasterio hasta el siglo XIX a partir de las fuentes historiográficas y manuscritas, aportando nuevos datos sobre las posibles influencias artísticas en la región y completando el panorama de la orfebrería española.

En lo que respecta a las aportaciones a la platería riojana en otras regiones destacamos en 2002 la publicación de la Tesis Doctoral de Herrero *Orfebrería soriana: Siglos XVII y XVIII. Arciprestazgos de Tierras Altas y Pinares*<sup>99</sup>, donde dio a conocer la interrelación de los plateros riojanos con la provincia de Soria.

En 2004 Cinca Martínez trató el incendio acaecido en la catedral calagurritana en 1900<sup>100</sup>, aludiendo a los daños que sufrieron el frontal de plata del altar mayor y las urnas de los santos Emeterio y Celedonio y su restauración a cargo del platero Blas Jannini.

*La Rioja Tierra abierta* contó con una nueva exposición en el año 2005<sup>101</sup>, en este caso en la localidad de Nájera. Dedicada al legado medieval, en ella se exhibieron las arcas de san Formerio (siglos XIII-XIV), san Felices y san Millán, la cruz de Mansilla de la Sierra, la custodia *El Ciprés* de Calahorra, la cruz de bronce de Cirueña (siglos XII-XIII), la custodia-copón de Ezcaray y el copón de Navarrete. En 2005 se publicaron también otros trabajos en los que aparecían alusiones a piezas riojanas, tanto conservadas en la región como fuera. Clemente López en su trabajo sobre *El Convento de las Agustinas de Almansa* (Albacete)<sup>102</sup>, catalogó un cáliz, obra del platero calagurritano Matías Frago. Cruz Valdovinos aludió al vaso eucarístico del platero

---

<sup>97</sup> RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *Edificios religiosos de Calahorra*, Logroño, Iberdrola, 2003 (CDROM).

<sup>98</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “Contribución del Real Monasterio de San Millán de la Cogolla (La Rioja) a la historia de la orfebrería en España. Un relevante patrimonio de platería desaparecido”, en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2002, pp. 49-73.

<sup>99</sup> HERRERO GÓMEZ, J., *Orfebrería soriana: Siglos XVII y XVIII. Arciprestazgos de Tierras Altas y Pinares*, Tesis Doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2002, p. 253 (inédita).

<sup>100</sup> CINCA MARTÍNEZ, J. L., “El incendio de la catedral de Calahorra: 13 de junio de 1900”, en *Kalakorikos*, 9, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2004, pp. 159-192.

<sup>101</sup> VALDEÓN BARUQUE, J., *La Rioja...*, op. cit..

<sup>102</sup> CLEMENTE LÓPEZ, P., *El convento de las Agustinas de Almansa. Historia y Arte*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 2005.

logroñés Vicente de Aldaia, conservado en Tricio<sup>103</sup>, y De la Peña Velasco hizo lo propio con la custodia del Ángel conservada en la catedral de Calahorra<sup>104</sup>, custodia que también García Mogollón menciona en la enumeración que hace de ejemplos que siguen este modelo de custodia de astil conformado por un ángel en una suerte de atlante en "Custodias portátiles de los siglos XVII al XIX en los territorios salmantinos de la diócesis de Plasencia" (2007)<sup>105</sup>.

A partir de este año se publica *Historia del Arte en La Rioja*<sup>106</sup>, bajo la dirección de Moya Valgañón y la coordinación de Arrúe Ugarte, obra de varios volúmenes, en la que se realiza un recorrido histórico-artístico por la región, dedicando varios capítulos a la orfebrería. Se trata de una de las últimas y completas aportaciones que tratan el arte de la región en general, y de platería en particular. El capítulo dedicado al arte mueble, realizado por Moya Valgañón, incluye un apartado sobre orfebrería románica y gótica de La Rioja, mientras que Arrúe Ugarte escribió los capítulos correspondientes a la platería entre los siglos XVI y XIX: "El Arte de la Platería en el siglo XVI", "La Platería barroca del siglo XVII" y "La Platería del Barroco al Rococó y el Neoclasicismo", aportando nuevos datos significativos sobre la platería en La Rioja y, de manera especial, en Logroño, donde dio a conocer la formación del Colegio de Plateros de la ciudad. La autora se adentra en el siglo XIX indicando las cuatro variantes conocidas de la marca de localidad de Haro, atribuye la marca existente de dos palmas cruzadas a Arnedo, por aparecer junto a la del artífice arnedano Celestino Ferrero, aunque sin cerrar la posibilidad de que se tratara de la de Calahorra, y expone que en cuanto al marcaje de localidades como Haro, Calahorra y Arnedo, éste se encuentra en disposición de ser revisado, sobre todo en lo que respecta al siglo XIX. En 2006 Arrúe Ugarte publicó además un interesante estudio de platería civil en relación con el mundo del vino en "Aportación al estudio de la platería civil: la taza de catar vino o catavino"<sup>107</sup>, en el que dio a conocer un catavino de la colección Vivanco con punzón de Santo Domingo de la Calzada, obra de José o Fermín Gurrea.

En el año 2008 aparecen otras publicaciones relevantes que ofrecieron alguna información sobre el arte de la platería, como la *Enciclopedia del Románico en La Rioja*<sup>108</sup>, donde se recoge, por ejemplo, la cruz de Mansilla de la Sierra. El mismo año

---

<sup>103</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Platería eucarística hispana: vasos para la comunión de los legos y para dar lavatorio a los que comulgan", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2005, pp. 125-142.

<sup>104</sup> PEÑA VELASCO, C. de la, "Algunas reflexiones sobre el valor de la escultura en las custodias portátiles del siglo XVIII en España", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2005, pp. 403-426.

<sup>105</sup> GARCÍA MOGOLLÓN, F. J., "Custodias portátiles de los siglos XVII al XIX en los territorios salmantinos de la diócesis de Plasencia", en *Norba-Arte*, 27, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2007, pp. 145-168.

<sup>106</sup> MOYA VALGAÑÓN, J. G. (dir.) y ARRÚE UGARTE, B. (coord.), *Historia del Arte en La Rioja*, 5 vols., Logroño, Fundación Caja Rioja, 2005, 2006, 2007, 2009 y 2011.

<sup>107</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "Aportación al estudio de la platería civil: la taza de catar vino o catavino", *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2006, pp. 69-82.

<sup>108</sup> GARCÍA GUINEA, M. A., y PÉREZ GONZÁLEZ, J. M. (dirs.) y ARRÚE UGARTE, M. B. y MOYA VALGAÑÓN, J. G. (coords.), *Enciclopedia del Románico en La Rioja*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María La Real, Centro de Estudios del Románico, 2008, vol. I.

Miguéliz Valcarlos publicó su Tesis Doctoral<sup>109</sup>, en la que aparecen varias piezas con marcas de plateros logroñeses, así un cáliz de Zumárraga con la marca de Francisco de Legorreta, otro cáliz de Errezil con la marca de Juan de Bendigar, un copón de San Sebastián con la de Tomás Eustaquio de Burgos, una custodia de Erretería con la de Alfonso Zamora y una bandeja de Soraluze de Juan José Álvarez Baio.

Este año Mateos Gil publicó dos trabajos centrados en Calahorra. En “Expolios y saqueos: consecuencias de la Guerra de la Independencia en el patrimonio artístico calagurritano” (2008)<sup>110</sup>, reflejó los daños que los acontecimientos bélicos ocasionaron de manera más acentuada en la catedral de Calahorra en especial en las piezas de plata, con un estudio y análisis comparativo de los inventarios correspondientes a esta época, indicando las piezas desaparecidas. Y en “Clasicismo y Barroco en la capilla de los Mártires de la Catedral de Calahorra”<sup>111</sup>, mencionó las urnas relicario de los santos Mártires y el frontal de plata.

Lázaro Damas, en su artículo “El platero giennense Jerónimo de Morales (h. 1580-1649): aspectos biográficos” (2010)<sup>112</sup>, apuntó algunos datos de interés sobre una familia de plateros establecida en Navarrete en el siglo XVI entre los que se encontraban Rodrigo y Tomás de Morales, éste último establecido en Jaén y vinculado con el platero Francisco Merino. Esta misma noticia la recoge Ruiz Calvente en “El platero Tomás de Morales y las cruces parroquiales giennenses de Santa María de Torredonjimeno, San Miguel de Andújar, Encarnación de Bailén y Asunción de Villacarrillo” (2011)<sup>113</sup>. Del artífice Rodrigo de Morales ya incluyó datos biográficos Arrúe Ugarte en *Platería Riojana*, ninguno de los cuales se menciona en estos artículos. En 2010 Barrón García recoge algunas de las piezas ya mencionadas como la cruz de Manzanares de Rioja de Miguel de Espinosa, el copón custodia de Ezcaray, la custodia de Cellorigo y menciona la intervención de Francisco de Soria en las urnas de los santos Emeterio y Celedonio de la catedral de Calahorra en su artículo "Las artes decorativas del Gótico en Castilla"<sup>114</sup>.

Más específicos y de interés en el estudio de la platería son los artículos de Arrúe Ugarte centrados en Santo Domingo de la Calzada. En su trabajo dedicado al tesoro de

---

<sup>109</sup> MIGUÉLIZ VALCARLOS, I., *El arte de la platería en Guipúzcoa. Siglos XV-XVIII*, 2 vols., San Sebastián, Diputación Foral de Guipúzcoa, 2008.

<sup>110</sup> MATEOS GIL, A. J., “Expolios y saqueos: consecuencias de la Guerra de la Independencia en el patrimonio artístico calagurritano”, en *Kalakorikos*, 13, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, pp. 71-106.

<sup>111</sup> MATEOS GIL, A. J., “Clasicismo y Barroco en la capilla de los Mártires de la catedral de Calahorra”, en *Berceo*, 154, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2008, pp. 297-344.

<sup>112</sup> LÁZARO DAMAS, M. S., “El platero giennense Jerónimo de Morales (h. 1580-1649): aspectos biográficos”, en *Estudios de platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2010, pp. 377-394.

<sup>113</sup> RUIZ CALVENTE, M., “El platero Tomás de Morales y las cruces parroquiales giennenses de Santa María de Torredonjimeno, San Miguel de Andújar, Encarnación de Bailén y Asunción de Villacarrillo”, en *Estudios de platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2011, pp. 469-486.

<sup>114</sup> BARRÓN GARCÍA, A., "Las artes decorativas del Gótico en Castilla", en *Biblioteca: estudio e investigación*, 25, Aranda de Duero, Ayuntamiento de Aranda de Duero, 2010, pp. 299-322.

platería de la catedral de Santo Domingo de la Calzada (2011)<sup>115</sup>, abordó el conjunto de las piezas desde un punto de vista diacrónico, con un exhaustivo estudio histórico-artístico de cada una de las conservadas, con especial interés en las piezas de procedencia hispanoamericana. En este trabajo subrayó también la importancia del platero najerino Domingo González en la catedral calceatense, artífice en el que profundizó al año siguiente en un artículo titulado “La actividad de Francisco Merino entre 1576 y 1578 y el legado de platería de fray Bernardo de Fresneda al convento de San Francisco en Santo Domingo de la Calzada”, donde la autora trazó un círculo de posibles influencias profesionales entre éste y el platero najerino, autor de las custodias de la catedral calceatense y del monasterio de Irache (2011)<sup>116</sup>.

En cuanto a aportaciones acerca de platería riojana, y su relación con otras regiones en 2012 se publican sendos artículos en los que figuran algunos ejemplos de piezas de la región. Miguéliz Valcarlos en su artículo “La iconografía mariana en la platería guipuzcoana” (2012)<sup>117</sup>, hace referencia a la tipología de portapaces originada en Santo Domingo de la Calzada, realizados según mandato del obispo Alonso del Castillo para ser repartidos por las parroquias de la diócesis, aludiendo a los catalogados por Arrúe Ugarte en *Platería riojana*. En cuanto a los plateros riojanos, Cruz Valdovinos dio a conocer algunos de los que fueron aprobados en Madrid e incorporados al Colegio de San Eloy de Madrid<sup>118</sup>. Rivas Carmona, por su parte, al tratar la tipología de las ánforas de los óleos<sup>119</sup>, mencionó las ánforas de la catedral de Santo Domingo de la Calzada indicando su relación con la obra del platero calceatense Diego de la Estrella, y las de la catedral de Calahorra, que data en el tercer cuarto del siglo XVII.

Una curiosa e interesante aportación sobre platería en la región fue el artículo de Abad León que apareció en el libro de las fiestas de Arnedo del año 2012, bajo el título “Conchita, La Platera”, que el autor brindó a una de las descendientes de la familia Ferrero, plateros italianos asentados en Arnedo, con datos biográficos de la misma<sup>120</sup>.

En este año 2012 se documentó la presencia de dos plateros en Calahorra en 1504 a partir del estudio de las actas municipales de ese año, llevado a cabo por Miranda

---

<sup>115</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "El tesoro de platería de la catedral de Santo Domingo de la Calzada", en AZOFRA AGUSTÍN, E., (coord.), *La catedral calceatense desde el Renacimiento hasta el presente*, Logroño, Gobierno de La Rioja, Fundación Caja Rioja, Instituto de Estudios Riojano y Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, 2011, pp. 213-270.

<sup>116</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "La actividad de Francisco Merino entre 1576 y 1578 y el legado de platería de fray Bernardo de Fresneda al convento de San Francisco en Santo Domingo de la Calzada, en FERNÁNDEZ GRACIA, R. (coord.), *Pulchrum: scripta varia in honorem M<sup>a</sup> Concepción García Gainza*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Universidad de Navarra 2001, pp. 119-129.

<sup>117</sup> MIGUÉLIZ VALCARLOS, I., “La iconografía mariana en la platería guipuzcoana”, en *Estudios de platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2012, pp. 349-368.

<sup>118</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Plateros aprobados e incorporados al Colegio de San Eloy de Madrid (1 de enero de 1808), en *San Eloy: Revista de Platería*, Murcia, Universidad de Murcia, 2012, pp. 161-176.

<sup>119</sup> RIVAS CARMONA, J., “Las ánforas de los óleos: estudios de una tipología de platería”, en *Estudios de platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2012, pp. 510-522.

<sup>120</sup> ABAD LEÓN, F., “Conchita, La Platera”, en *Fiestas Arnedo 2012*, Arnedo, Gráficas Isasa, 2012, pp. 155-158.

Martínez y González Soya<sup>121</sup>. Datos puntuales sobre piezas de platería recogió también Ramírez Martínez en su *Guía Turístico-Histórica* de Logroño, en la que publicó la traza de una lámpara de la concatedral de Santa María la Redonda<sup>122</sup>, que posteriormente analicé y catalogué en el *Catálogo de trazas, dibujos y planos en protocolos del Archivo Histórico Provincial de La Rioja* (2013)<sup>123</sup>. De igual modo encontramos noticias de plateros en el trabajo que realicé conjuntamente con Novoa Fernández sobre *Las Artes en Arnedo en el siglo XVIII a partir de los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de La Rioja*<sup>124</sup>, en el que podemos destacar los datos acerca de los plateros Francisco Villava y José Felipe, ambos trabajos inéditos desarrollados gracias a las ayudas a la investigación de Temática Riojana del IER, del año 2013 y 2014 respectivamente.

Por su parte, Arrúe Ugarte vio publicado en 2014 su trabajo *La Platería en la cultura del vino: colección Vivanco*<sup>125</sup>, en el que aborda el estudio y catalogación de las piezas de plata de la colección de la Fundación Vivanco, en relación con el mundo de vino, con importantes aportaciones acerca de la platería doméstica y civil, no solamente dentro de la región sino en el panorama nacional e internacional. La autora catalogó varias piezas riojanas: el catavinos de Santo Domingo de la Calzada con punzó GV/RREA, cuya autoría puede atribuirse a José o Fermín Gurrea, plateros calceatense de finales del siglo XVIII y principios de XIX, y un cáliz de la misma localidad, con punzón de Santo Domingo de la Calzada junto a la marca “./DEL”, atribuible a Manuel Medel, platero calceatense de finales del siglo XVIII.

En lo que respecta a la platería de otras regiones conservadas en la Rioja destacan los trabajos relativos a las piezas de plata de origen hispanoamericano.

Las referencias más tempranas a piezas procedentes de hispanoamérica las encontramos a finales del siglo XIX, en las obras, ya apuntadas, de Barruso y Melo (1887) y de Alonso Martínez (1889)<sup>126</sup>, dedicadas a Santo Domingo de la Calzada. Gascón de Gotor (1916) hizo mención de una custodia procesional de la catedral de Santo Domingo de la Calzada procedente de Méjico, basándose en los datos documentales que le facilitó

---

<sup>121</sup> MIRANDA MARTÍNEZ, C. y GONZÁLEZ SOYA, R., “Las actas municipales de Calahorra de 1504”, en *Kalakorikos*, 17, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2012, pp. 283-330.

<sup>122</sup> RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *La ciudad de Santo Domingo de la Calzada y sus monumentos*, Logroño, Iberdrola, 2002.

<sup>123</sup> HERRERA HERNÁNDEZ, V. E., *Catálogo de trazas, dibujos y planos en protocolos del Archivo Histórico Provincial de La Rioja*, Ayuda a la Investigación de Temática Riojana, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2013 (inédito).

<sup>124</sup> HERRERA HERNÁNDEZ, V. E., y NOVOA FERNÁNDEZ, A., *Las artes en Arnedo en el siglo XVIII, a partir de los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de La Rioja*, Ayuda a la Investigación de Temática Riojana, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2014 (inédito).

<sup>125</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería en la cultura del vino: colección Vivanco*, Logroño, Fundación Vivanco para la cultura del vino, 2014.

<sup>126</sup> BARRUSO Y MELO, M., *Historia...*, op. cit.; y ALONSO MARTÍNEZ, I., *Santo Domingo de la Calzada. Recuerdos históricos*, Haro, M. Pasamar, 1889.

Prior Untoria antes de la publicación de su trabajo *La catedral calceatense. Notas para la historia de la catedral de Santo Domingo de la Calzada* (1950)<sup>127</sup>.

Pero no va a ser hasta el final del siglo XX cuando aparezcan trabajos que traten específicamente este tema. Debemos subrayar las aportaciones de Arrúe Ugarte. En su artículo "Platería hispanoamericana en La Rioja: piezas mejicanas en Santo Domingo de la Calzada y Alfaro" (1986) estudia la plata mejicana de los siglos XVII y XVIII en ambas localidades, indicando ejemplos de piezas en otras, como Badarán, Castañares de Rioja, Estollo, Navarrete o El Rasillo dignas de ser estudiadas<sup>128</sup>. Destacó el frontal de altar, unas andas, dos ciriales, y una custodia, todas piezas de plata donadas por Gaspar de Ocio a la catedral calceatense, además de otras donaciones de personajes ilustres. De Alfaro cataloga un cáliz y una fuente de plata. En "Platería mejicana en la catedral de Santo Domingo de La Calzada" (1990) se centra en el rico tesoro de platería hispanoamericana que alberga la catedral calceatense<sup>129</sup>. Expone la importancia de los legados indianos por parte de figuras como el mencionado Gaspar de Ocio y su sobrino el capitán Domingo Cantabrana y establece paralelismos entre las piezas de la catedral y las conservadas en otras regiones, matizando sus características estilísticas y tipológicas.

También Sánchez Trujillano ha dedicado estudios a piezas americanas. En *Platería hispanoamericana en La Rioja* (1992), la autora presenta un detallado catálogo de las principales piezas iberoamericanas conservadas en la región, y elabora un índice con marcas de localidad de las mismas, así como de los ensayadores y plateros de origen hispanoamericano. El prólogo de este catálogo corre a cargo de Cruz Valdovinos, quien establece un estado de la cuestión a nivel nacional, exponiendo las marcas de algunas de las poblaciones, las tendencias estilísticas de las creaciones, mencionando las donaciones<sup>130</sup>. Un dato puntual lo encontramos en el trabajo de Pascual Mayoral dedicado a la ermita de Lomos de Orio en Villoslada de Cameros (1995)<sup>131</sup>, donde habla de una custodia de plata sobredorada y esmaltada enviada desde Méjico por Diego de Cámara, junto a un cáliz, con su patena, vinajera, plato y campanilla. Además de otro juego de cáliz, vinajeras, campanilla, cuchara y salvillas de plata sobredorada con punzones de Madrid Villa y Corte 1788, y J. Parquet. En "Los Envíos de Indias. El Arte Colonial en La Rioja" (2001)<sup>132</sup>, Sánchez Trujillano explica las vías por las que

---

<sup>127</sup> GASCÓN DE GOTOR, A., *El Corpus...* op. cit.; y PRIOR UNTORIA, A., *La catedral calceatense. Notas para la historia de la catedral de Santo Domingo de la Calzada*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1950.

<sup>128</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "Platería hispanoamericana en La Rioja: piezas mejicanas en Santo Domingo de La Calzada y Alfaro", en *Artigrama*, 3, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1986, pp. 215-236.

<sup>129</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "Platería mejicana en la catedral de Santo Domingo de La Calzada", en *Actas del VI Congreso Español de Historia del Arte. Los caminos y el arte. (Santiago de Compostela, 1986)*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1990, t. II, pp. 449-468.

<sup>130</sup> SÁNCHEZ TRUJILLANO, M. T. y ROLDÁN GUTIÉRREZ, P., *Catálogo. Platería Hispanoamericana en La Rioja*, Logroño, Gobierno de La Rioja y Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, 1993 (Introducción de J. M. CRUZ VALDOVINOS).

<sup>131</sup> MAYORAL PASCUAL, M. A., *Nuestra Señora...*, op. cit.

<sup>132</sup> SÁNCHEZ TRUJILLANO, M. T., "Los Envíos de Indias. El Arte Colonial en La Rioja", en *Anales del Museo de América*, 9, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2001, pp. 255-274.

diferentes piezas llegaron a La Rioja procedentes de las “Indias”, tanto de Filipinas como de Nueva España, y habla de los principales donantes y piezas conservadas.

Arrúe Ugarte publicó en 2009 "El tesoro de platería de la catedral de Santo Domingo de la Calzada"<sup>133</sup>, en el que aborda la evolución del conjunto de piezas de la catedral calceatense con especial atención a su enriquecimiento a raíz de las piezas que llegaban de Nueva España, a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII. Las últimas aportaciones al estudio de las piezas de origen hispanoamericano se recogen en la ya citada *Historia del Arte en La Rioja*, al final de los capítulos dedicados a “La platería barroca del siglo XVII” y a “La platería del Barroco al Rococó y el Neoclasicismo”. En ellos expone el panorama de la platería hispanoamericana en la región desde una perspectiva global.

Además de las piezas de origen hispanoamericano hay que tener en cuenta aquellas procedentes de otras regiones. Encontramos sendos estudios dedicados a la figura del platero madrileño Diego de Zabalza en los que se hace referencia a las obras de este artífice conservadas en la región, concretamente en las catedrales de Calahorra y Santo Domingo de la Calzada, como parte de un mismo conjunto de piezas donadas por el obispo Miguel de Ayala. Cruz Valdovinos y Baroque Manso, en su artículo “Diego de Zabalza, platero del duque de Lerma y de la reina Isabel de Borbón” (1975)<sup>134</sup>, dieron a conocer la biografía de este artífice e incluyeron la cruz y el cáliz de plata sobredorada con cabujones de esmalte conservadas en la catedral calagurritana, así como el hostiario, naveta y portapaz conservados en la catedral calceatense, piezas que se catalogan en este trabajo. Por su parte Barrio Moya en “Noticias y documentos sobre Diego de Zabalza, platero navarro del siglo XVII” (1982) aportó nuevos datos para el conocimiento de este artífice a partir de los protocolos del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid y se refirió al conjunto de piezas mencionado<sup>135</sup>.

A las piezas de procedencia navarra hizo mención Arrúe Ugarte en “Relaciones e influencias en la platería riojana y navarra” (1988)<sup>136</sup>, donde analiza la actividad de los plateros riojanos en Navarra en los siglos XVI, XVII y XVIII y la de los plateros navarros en La Rioja agrupados por talleres. Aúna todas las piezas navarras conservadas en la Colegial de San Miguel Arcángel en Alfaro, de las que hace un análisis histórico-artístico.

Por otro lado, Barrón García, dedicó un artículo a los plateros burgaleses "Miguel de Espinosa y Francisco de Pancorbo, autores de las cruces de Ezcaray, Villar de Torre y Ojacastro" (1995)<sup>137</sup>, con claras alusiones a esa interrelación recíproca entre las diferentes regiones limítrofes a la riojana, y la influencia de la platería burgalesa en los siglos XVI y XVII en La Rioja. Además en *La Época Dorada de la Platería Burgalesa*,

---

<sup>133</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "El tesoro de platería...", op. cit. pp. 213-270.

<sup>134</sup> BARUQUE MANSO, A., y CRUZ VALDOVINOS, J. M., “Diego de Zabalza, platero del duque de Lerma y de la reina Isabel de Borbón”, en *Príncipe de Viana*, 140 y 141, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1975, pp. 611-631.

<sup>135</sup> BARRIO MOYA, J. L. "Noticias y Documentos sobre Diego de Zabalza, platero navarro del siglo XVII", en *Príncipe de Viana*, 166 - 167, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1982, pp. 587-601.

<sup>136</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “Relaciones...", op. cit., pp. 17-34.

<sup>137</sup> BARRÓN GARCÍA, A., "Miguel de Espinosa...", op. cit., pp. 91-111.



1400-1600, recoge, junto a obras riojanas conservadas en Burgos, varias piezas realizadas por plateros burgaleses conservadas en La Rioja, tal es el caso de las custodias del siglo XVI de Ezcaray y Cellórigo, obras de Alonso de la Hoz, la custodia de Jubera, los cálices de Ortigosa de Cameros y de Mansilla de la Sierra, un hostiario-custodia de Treviana, las cruces de Villavelayo, Mansilla de la Sierra, Ezcaray, Villar de Torre y Ojacastro, la cruz de Manzanares de Rioja y la de Turza.

De diferentes procedencias se recogen piezas en los capítulos correspondientes de *Historia del Arte en La Rioja* (2005-2011). Del Románico y Gótico, Moya Valgañón destaca las piezas con origen burgalés, e incluye una mención a la custodia de la catedral de Calahorra *El Ciprés*, obra a la que acompaña su fotografía. “La Platería barroca del siglo XVII” y “La Platería del Barroco al Rococó y el Neoclasicismo”, corrieron a cargo de Arrúe Ugarte, como ya se ha apuntado. Del siglo XVII destaca las piezas madrileñas de Diego Zabalza, y piezas procedentes de otras localidades como Valladolid, Tudela, Navarra, Aranda de Duero, Burgos, con mención especial al arca de Santa Coloma de esta última ciudad, y a una custodia de bronce dorado y coral rojo procedente de Sicilia conservada en la iglesia parroquial de Santiago de Calahorra. De los siglos XVIII y XIX indica que son numerosas las piezas madrileñas que se conservan en la iglesia de Santiago de Calahorra, entre ellos seis candeleros, unas sacras y un lavabo. También hace referencia a un tipo particular e importante como son los cálices limosneros con ejemplos por toda la región y destaca piezas procedentes de Andalucía como la Virgen del Carmen de la iglesia de San Andrés de Valgañón de taller malagueño, el juego de aguamanil salmantino de la catedral de Santo Domingo de la Calzada o la bandeja del zaragozano Domingo de Estrada en la iglesia parroquial de La Asunción en Aguilar del Río Alhama.

Un caso excepcional en cuanto a estudios sobre platería lo constituye el llevado a cabo por Arrúe Ugarte acerca de la colección de platería de la Fundación Vivanco (2014)<sup>138</sup>, con singulares y excepcionales obras de diferentes procedencias. Cuenta con el aliciente de tratarse en su mayor parte de piezas civiles, relacionadas con la cultura del vino, con tipologías hasta ahora poco tratadas en el ámbito español, tales como las pipetas o los sifones decantadores. Se trata de un arriesgado y bien resuelto trabajo de investigación en el que la autora da a conocer piezas, marcas, plateros y su procedencia. En este sentido, la autora cataloga 31 piezas procedentes de Francia, 24 de Gran Bretaña, 18 de Holanda, 16 de España, 6 de Alemania, 5 de Hispanoamérica, 2 de Estados Unidos y dos posiblemente italianas y una portuguesa, lo que da clara muestra del heterogéneo e importante conjunto de piezas catalogadas de esta colección.

A la luz de lo hasta ahora expuesto se evidencia la multiplicidad de estudios que han tratado el tema de la platería de manera directa o indirecta. Encontramos trabajos específicos sobre el arte de la platería en La Rioja, entre los que debemos destacar los de Arrúe Ugarte. Junto a estos aparecen publicaciones dedicadas a una obra significativa, como el caso de las urnas relicario de los Santo Emeterio y Celedonio o

---

<sup>138</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería en la cultura...*, op. cit.

las cruces de Ezcaray y Ojacastro, o bien, menciones a la orfebrería riojana en trabajos que se ocupan de Arte en general o de diferentes localidades o templos en particular en los que parece obligatorio referirse a aquellas piezas que por su suntuosidad o singularidad han permanecido a lo largo de los siglos como testigos de los devenires históricos. Sin embargo, en lo que respecta a Calahorra queda patente la falta de un estudio de conjunto centrado en la orfebrería de su catedral, al margen de las referencias, como se ha visto, a las piezas más relevantes. Este vacío es uno de los fundamentos de nuestra Tesis.



## 2. LA CIUDAD DE CALAHORRA.



## 2. LA CIUDAD DE CALAHORRA

Calahorra es un municipio de la actual Comunidad Autónoma de La Rioja que se localiza en la denominada Rioja Baja. Cuenta con unos 25.000 habitantes y un término municipal que alcanza los 94,4 km<sup>2</sup>, de los aproximadamente 317.000 contabilizados en la Comunidad que comprende una superficie de 5.045 km<sup>2</sup> aproximadamente<sup>139</sup>.

La localidad calagurritana se sitúa sobre una colina que asciende por el sur hacia la Sierra de los Agudos. El eje fundamental en torno al que se configuró la ciudad fue el río Cidacos, en un tramo próximo a su desembocadura en el Ebro, lo que propició el desarrollo de tierras de cultivo, una de las bases del abastecimiento de la ciudad a lo largo de los siglos, a la par que daños en algunos momentos debidos al desbordamiento de su caudal.

Geográficamente la provincia de La Rioja ha ido cambiando, se ha modificado en relación con los acontecimientos históricos y las consecuentes transformaciones administrativas, políticas y religiosas. De modo que los límites territoriales han variado con la adscripción y pertenencia de villas riojanas a otros dominios y viceversa.

El territorio que hoy ocupa la localidad de Calahorra contó con el paso del tiempo con diferentes pobladores, que se sucedieron en el mismo en su lógica evolución histórica desde época prehistórica, fruto de su enclave privilegiado y su situación estratégica. Un hito importante lo marcó el ascenso a la categoría de *municipium* otorgado por Augusto en el año 30 a. C., que propició el desarrollo urbano de la *Calagurris Iulia Nassica*, desde el casco viejo actual hasta el Paseo del Mercadal, hacia la calle Chavarría por el Este, y hacia la Avenida de Numancia por el Oeste, con las construcciones características de las urbes romanas<sup>140</sup>.

En lo que respecta a la población, la presencia militar junto a cierta aristocracia propietaria de tierras convivía con eclesiásticos y laicos en el municipio romano, con una zona elevada o acrópolis, donde se erigirían los edificios más relevantes. En este sentido, los orígenes de una antigua construcción precedente a la catedral no están claros. Pudo haber estado situada en la parte alta de la ciudad o “ciudadela”, en la zona del Rasillo de San Francisco, advocada a El Salvador o al Santo Sepulcro, aprovechando esta ventajosa localización<sup>141</sup>, si bien el pasaje del martirio descrito por

---

<sup>139</sup> GÓNZÁLEZ OCHOA, J. M., “Situación geográfica”, en CINCA MARTÍNEZ, J. L., y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Calahorra, una ciudad para descubrir*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, p. 13.

<sup>140</sup> CINCA MARTÍNEZ, J. L., “Historia antigua (s. II s. C. - s. IV d. C.)”, en CINCA MARTÍNEZ, J. L., y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Calahorra, una ciudad para descubrir*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, p. 24. La ciudad contó con diferentes edificios propios de la cultura romana entre los que destacan los destinados al ocio, como el circo en el actual Paseo del Mercadal, además de una necrópolis ubicada entre este paseo y la calle del Teatro, donde aparecieron en la primera mitad del siglo XX ajuares funerarios. Los calagurritanos disfrutaron también de termas, toda una red de cloacas y una presa y acueducto.

<sup>141</sup> LECUONA, M., “La catedral...”, op. cit., p. 64.

Prudencio en su composición *Peristephanon* llevó a pensar que el lugar donde se dio muerte a los santos a orillas del Cidacos, fue el elegido para erigir un edificio conmemorativo o *baptisterium*, en la zona donde hoy se encuentra la catedral<sup>142</sup>.



Lám. 1. Retablo de la capilla de los Santos Mártires, detalle del relieve de la degollación, catedral de Calahorra (La Rioja).

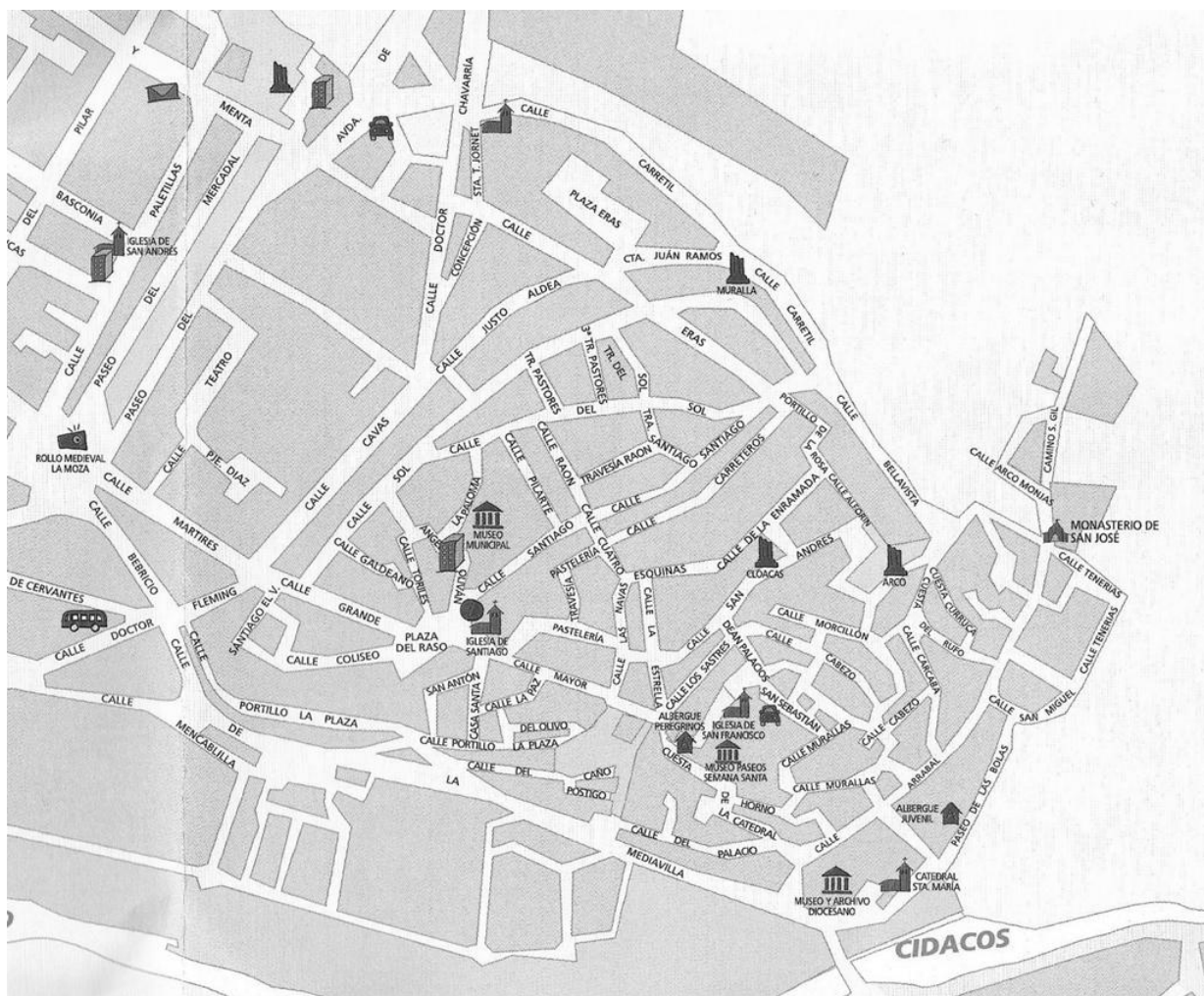
Otra teoría se fundamenta en los restos arqueológicos y afirma que el motivo de la construcción del templo junto al Cidacos no sería sino la falta de espacio intramuros, unido a una mejor accesibilidad<sup>143</sup>.

<sup>142</sup> ESPINOSA RUIZ, U., *Calagurris Iulia*, Logroño, Colegio Oficial de Aparejadores y A. T. de La Rioja, 1984, p. 23; y CASTELLANOS GARCÍA, S., *Calagurris tardoantigua, poder e ideología en las ciudades hispanovisigodas*, Calahorra, Ayuntamiento de Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 1999, pp. 33 y ss; encontramos unas notas acerca del origen de los martyria o martyrium y su posible existencia en Calahorra en el siglo IV en memoria de los Santos Emeterio y Celedonio en la reciente publicación BARENAS ALONSO, R., *Calahorra cristiana, de centro de culto martirial a sede episcopal (ss. III-VIII)*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2017, pp. 57-73.

<sup>143</sup> TUDANCA CASERO, J. M., *Evolución socioeconómica del Alto y Medio Valle del Ebro en época bajoimperial romana*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1997, pp. 31 y ss.; y TUDANCA CASERO, J. M. y LÓPEZ DE CALLE CÁMARA, C., “Entorno urbanístico de la catedral de Calahorra: apuntes para una valoración patrimonial”, en *Investigación humanística y científica en La Rioja: homenaje a Julio Luis Fernández Sevilla y Mayela Balmaseda Aróspide*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2000, pp. 178-181, y pp. 184-185.

Por otra parte, la economía se basó en época romana en la explotación agraria, favorecida por su posición a la orilla del Cidacos, aunque ésta propició también los intercambios comerciales de productos<sup>144</sup>.

La antigua muralla romana del siglo I d. C. dio paso a la fortificación del núcleo urbano entre los siglos III y V, a raíz de las invasiones bárbaras coincidiendo por la parte de occidente con las actuales calles Portillo de la Plaza, Doctor Fleming, Sol, Cavas, Justo Aldea y traseras de San Blas (fig. 2), aunque dilucidar su trazado completo resulta complejo<sup>145</sup>. Su localización como vía de acceso, entonces hacia tierras cántabras y astures, y frente a vascones y francos, y su ubicación entre dos ríos, convirtió a Calahorra en ciudad frontera.



Lám. 2. Plano de la localidad de Calahorra (Planos turísticos, lariojaturismo, 2006).

<sup>144</sup> CINCA MARTÍNEZ, J. L., “Historia antigua...”, op. cit., p. 31.

<sup>145</sup> SÁENZ DE HARO, T., *Calahorra y su entorno rural (1045-1295). Expansión demográfica y económica e implantación y transformaciones de las estructuras feudales en una ciudad de la frontera castellano-navarra*, Tesis Doctoral, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2012, pp. 57 y 58, (en <http://hdl.handle.net/10366/123194>; consulta: 10/01/2017).

Desde la Antigüedad Tardía su condición de sede episcopal afianzó su poder territorial sobre una extensa área. En época visigoda Calahorra amplió su perímetro hacia una zona elevada junto al Cidacos, donde posteriormente se construyó la catedral.

Las invasiones bárbaras en el siglo V no variaron de manera sustancial los límites que comprendía la diócesis, ni la situación fronteriza de la ciudad. Aún más, los visigodos continuaron haciendo uso de las instituciones romanas calagurritanas en una época de adaptación y conflictos<sup>146</sup>.

En el año 714 el valle del Ebro, y por tanto Calahorra, pasó a formar parte del estado Andalusi, tras la derrota del monarca visigodo don Rodrigo. A pesar de ello convivieron en la ciudad la cultura y fe cristiana junto a la musulmana, a partir del consenso mediante acuerdos de “convivencia” con las élites locales. Esta “tregua” propiciaría la existencia de la iglesia-catedral hispanovisigótica (en el mismo lugar donde hoy se encuentra la catedral)<sup>147</sup>, hasta su destrucción en el año 932, cuando es posible que fuese sustituida por una mezquita<sup>148</sup>, y donde posteriormente se erigiría un nuevo templo cristiano, románico primero (1045-1243), y gótico después (1243-1484), precedentes de la catedral.

En el siglo VIII puede establecerse una diferenciación de espacios entre el centro “neurálgico” dentro de la urbe y el arrabal, correspondiente a la zona ocupada por la iglesia catedral, donde se llevaría a cabo el intercambio o transacción de productos agrícolas<sup>149</sup>. Además algunos restos conservados en la plaza del Raso y en la calle Carreteros se han querido identificar con el amurallamiento de época musulmana<sup>150</sup>.

La primera mitad del siglo X estuvo caracterizada por la alternancia en la ocupación de la ciudad entre los musulmanes y el reino de Navarra. En el año 968 los musulmanes tomaron de nuevo Calahorra, afianzando sus defensas con la construcción de torres, y la repoblaron mayoritariamente con población musulmana y hebrea<sup>151</sup>, hasta su reconquista en 1045 por el monarca pamplonés García Sánchez III<sup>152</sup>.

---

<sup>146</sup> CASTILLO PASCUAL, P., “Antigüedad tardía (siglos V-VII)”, en CINCA MARTÍNEZ, J. L., y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Calahorra, una ciudad para descubrir*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, p. 31.

<sup>147</sup> Calatayud Fernández establece correspondencias entre las proporciones del antiguo templo y la actual catedral calagurritana, en CALATAYUD FERNÁNDEZ, E., *Arquitectura religiosa en la Rioja Baja: Calahorra y su entorno (1500-1650): los artífices*, Logroño, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de La Rioja, 1991, p. 251. Las nuevas construcciones superarían en dimensión a estas precedentes, extendiéndose hacia el norte, de modo que es posible que parte de los muros sepultarán una antigua necrópolis de época medieval, en TUDANCA CASERO, J. M. y LÓPEZ DE CALLE CÁMARA, C., “Entorno urbanístico...”, op. cit., p. 185.

<sup>148</sup> SÁENZ DE HARO, T., “Calahorra islámica (siglos VIII-XI). Notas sobre la organización de los espacios urbano y rural”, en *Brocar*, 31, Logroño, Universidad de La Rioja, 2007, p. 31.

<sup>149</sup> *Ibidem*, p. 19.

<sup>150</sup> IGUÁCEL DE LA CRUZ, P., “El trazado urbano”, en PAVÍA LAGUNA, E., IGUÁCEL DE LA CRUZ, P., CINCA MARTÍNEZ, J. L., CASTILLO PASCUAL, P., (coords.), *Así era la vida en una ciudad romana: Calagurris Iulia*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2002, p. 48.

<sup>151</sup> SÁENZ DE HARO, T., *Calahorra y su entorno...*, op. cit., pp. 63-67.

<sup>152</sup> OLCOZ YANGUAS, S., “Notas sobre la reconquista de Calahorra (1045)”, en *Kalakorikos*, 14, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2009, pp. 227-250.



En lo que respecta a la demografía, aunque se produjo un aumento de la población paralelo al desarrollo de los cultivos de regadío con anterioridad a 1045<sup>153</sup>, la reconquista cristiana de la ciudad motivó la huida de musulmanes y, por tanto, cierta disminución de la población. Sin embargo, la conversión al cristianismo de muchos de ellos y la permanencia de los judíos, además de la llegada a la ciudad de pobladores foráneos, debido en parte a la apertura de la ruta jacobea, atenuaría este descenso.

Durante el amplio período de tiempo que abarca la Edad Media tres son los aspectos que influyeron de manera decisiva en la historia de la localidad: su posición como sede, su situación como frontera y la organización feudal.

Una vez que Calahorra, y las poblaciones vinculadas a ella (Aldeanueva de Ebro, Murillo, Rincón de Soto, San Felices y Aguilar), fue reconquistada definitivamente por el monarca castellano Alfonso VII en el siglo XII, pasó a formar parte del reino de Castilla, manteniendo su enclave fronterizo entonces entre Castilla y Navarra. Enclave que influyó en las relaciones artísticas entre reinos, propiciando que artífices tanto navarros como castellanos trabajasen en la localidad en los siglos siguientes<sup>154</sup>.

En los siglos XII y XIII la ciudad sufrió cierto desarrollo demográfico y económico, fruto del aumento de la producción agrícola<sup>155</sup>, y con ello el incremento de los poderes feudales configurados por el tenente (o prestamero), el concejo y la catedral, que rivalizaron entre sí por ampliar su potestad jurisdiccional, y contra los propios monarcas que, en *pro* de afianzar su soberanía, tendieron a la creación de un estado centralizado. Los monarcas castellanos y navarros mantuvieron una doble actitud: una inevitable presión fiscal sobre la población para afrontar los gastos de sus intervenciones militares, y cierta condescendencia a la hora de hacer donaciones y otorgar privilegios con el fin de reforzar lealtades, entre otros a la catedral<sup>156</sup>. Gracias en parte a esas donaciones, el patrimonio de la catedral fue en aumento, en contraste con los monasterios de la región y las parroquias de la localidad, San Andrés y San Cristóbal<sup>157</sup>. El poder alcanzado por

---

<sup>153</sup> SÁENZ DE HARO, T., "Calahorra islámica...", op. cit., p. 32.

<sup>154</sup> LABEAGA MENDIOLA, J. C., "Plateros riojanos...", op. cit., pp. 339-352; ARRÚE UGARTE, M. B., "Relaciones...", op. cit., pp. 17-34; MOYA VALGAÑÓN, J. G., "Relaciones e influencias de la escultura aragonesa con la riojana y la vasca en el Renacimiento", en ÁLVARO ZAMORA, M. I. y BORRÁS GAULIS, G. M., *Escultura del Renacimiento en Aragón*, Zaragoza, Mueso e Instituto de Humanidades "Camón Aznar", 1993, pp. 151-159; MATEOS GIL, A. J., "Artistas Navarros vinculados a las parroquias de Santiago y San Andrés de Calahorra (La Rioja)", en *Revista Príncipe de Viana*, LI, 191, Pamplona, Fundación Príncipe de Viana, 1990, pp. 785-792; y HERRERO GÓMEZ, J., "Plateros riojanos...", op. cit., pp. 41-55.

<sup>155</sup> SÁENZ DE HARO, T., *Calahorra en el siglo XIV. Crisis y transformaciones de los poderes feudales*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2014, p. 11.

<sup>156</sup> Sirva de ejemplo la implantación por parte de Alfonso VIII a principios del siglo XIII de las "tercias reales", con las que la corona participaba de las rentas eclesiásticas, en SÁENZ DE HARO, T., y PÉREZ CARAZO, P., "Edad Media", en CINCA MARTÍNEZ, J. L. y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Historia de Calahorra*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2011, p. 194.

<sup>157</sup> La primacía de la catedral sobre el resto de las iglesias de Calahorra se fundamentaba en su mayor participación en la fiscalidad eclesiástica de la ciudad, además de las limitaciones de las parroquias de San Andrés y Santiago o San Cristóbal en aspectos como la celebración de bautizos o matrimonios, recibiendo únicamente beneficios de las iglesias que estaban anexionadas a ellas. A esto se sumaba el hecho de que un único cabildo, supervisado por la catedral, se encargaba de la organización de ambas iglesias desde mediados del siglo XIII, y directamente el deán de la catedral se ocupó de dirigir sus

la clase noble en la localidad tuvo como máximo exponte a las familias de los Haro y los Cameros, enfrentadas con el concejo y la catedral por la explotación de tierras y el cobro de impuestos. Tal era la presión de estos nobles que el obispo Juan Pérez propuso el traslado de la sede a Santo Domingo de La Calzada, autorizado en el año 1232 por el papa Gregorio IX, lo que supuso para el templo calceatense ascender a la categoría de catedral, conformándose desde entonces la Diócesis de Calahorra y La Calzada<sup>158</sup>. Un hecho fundamental en este período fue la concesión a la localidad del privilegio de mercado por Alfonso X en 1255<sup>159</sup>. Este rey también concedió una serie de privilegios al cabildo de la catedral ese mismo año, entre los que estaba no pagar tributo a los reyes a cambio de rezar por ellos<sup>160</sup>. Los reyes siguientes fueron ratificando los privilegios concedidos a la catedral por Alfonso X<sup>161</sup>.

En el siglo XIV los monarcas resolvieron conceder protagonismo al concejo, a la par que protección a la catedral con la intención de fortalecer el poder y control regioes, lo que no hizo sino motivar nuevos conflictos<sup>162</sup>. Aunque llegaron a una serie de acuerdos o concordias por las que ambos, catedral y concejo, participaron activamente en la vida de la ciudad<sup>163</sup>. Caballeros, hijosdalgo y comerciantes formaban parte de una población entre la que destacaba un elevado número de eclesiásticos que se distribuirán en torno a la catedral de Santa María<sup>164</sup>.

---

operaciones a partir de 1286 (SÁENZ DE HARO, T., *Calahorra en el siglo XIV...*, op. cit., pp. 71-80). La hegemonía de la catedral fue una constante a largo de los siglos como queda patente, a partir de los datos de las Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Enseñada donde cinco siglos después se comprueba, en relación con los diezmos, que del reparto del mismo entre los tres cabildos de la localidad, el 11/30 correspondía a la catedral, mientras que el 19/30 se repartía entre las parroquiales (MATEOS GIL, A. J., *Calahorra en los siglos XVII y XVIII*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 1996, p. 35).

<sup>158</sup> DÍAZ BODEGAS, P., *La diócesis de Calahorra y La Calzada en el siglo XIII*, Logroño, Obispado de Calahorra y La Calzada-Logroño, 1995, pp. 186 y ss. En la actualidad se denomina Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño.

<sup>159</sup> SÁENZ DE HARO, T., “Edad Media...”, op. cit., pp. 185 y 186.

<sup>160</sup> RODRÍGUEZ R. DE LAMA, I., *Colección Diplomátiao Medieval de la Rioja*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1989, t. IV, pp. 198-201, doc. 219.

<sup>161</sup> Enrique IV ratificó en 1467 las exenciones, que ya Juan de Castilla en 1417, Enrique II en 1415, Alfonso XI en 1353, Fernando IV en 1342 y Sancho IV habían confirmado (SÁINZ RIPA, E. y HERNÁEZ IRUZUBIETA, V., *Documentación Calagurritana del siglo XIV: archivo catedral*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1995, vol. I, pp. 38-41, 44-45, 73-81, 121-122 y 259, docs. 26, 30, 62, 63, 94 y 220-221, y vol. II., pp. 436-444, docs. 361-368).

<sup>162</sup> DIAGO HERNANDO, M., “Clérigos y laicos en la lucha por el poder en la ciudad de Calahorra a fines de la Edad Media: los conflictos entre los oficiales del concejo y el cabildo de la catedral”, en *Berceo*, 148, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2005, pp. 93-124.

<sup>163</sup> La catedral se ofreció a contribuir en los gastos de la localidad, con la intención de participar en la toma de decisiones. Conjuntamente decidieron aspectos tan importantes como la explotación de pastos, el respeto a la jurisdicción eclesiástica por parte de los miembros del concejo, así como la regulación de los pesos y medidas, aunque a partir del siglo XVI la participación del Cabildo quedó limitada (SÁENZ DE HARO, T., “Edad Media...”, op. cit., p. 213).

<sup>164</sup> El número de habitantes que desarrollaban actividades mercantiles y artesanales aumentó durante el siglo XIII, hasta suponer el 5% de los habitantes de la localidad, entre los que destacaban los relacionados con el metal (herreros y cuchilleros), con productos alimenticios (carniceros, reposteros, harineros, zatiqeros y vinateros), con construcciones (carpinteros y mazoneros), y con pieles (pellejeros y zapateros), en SÁENZ DE HARO, T., “Edad Media...”, op. cit., p. 186.

En el siglo XIII ya se había barajado la idea de realizar obras en la catedral, con la intención de dotar a la ciudad de un edificio que denotase su relevancia, pero la situación económica retrasó estos intentos hasta la petición de limosnas a través de las indulgencias del obispo don Miguel en 1312<sup>165</sup>, y poco después, tras confirmarse la cofradía de los Santos Mártires, gracias a las indulgencias del arzobispo de Zaragoza para quienes realizasen donaciones a la fábrica<sup>166</sup>. Sin embargo, las obras debieron ser poco relevantes, puesto que no se mencionan en la documentación, y dado que posteriormente se derribó el templo, argumentando sus reducidas dimensiones para construir uno de la categoría que correspondía a la ciudad. Así, en el siglo XV comenzó la construcción de la catedral, cuyas obras se prolongaron durante los siglos siguientes (véase Cap. 6. *La catedral de Santa María y el arte de la platería*). No obstante, en el año 1366, la catedral fue el escenario elegido para la coronación del rey Enrique II, el de *las Mercedes*<sup>167</sup>, como rey de Castilla, tras el posicionamiento de Calahorra a favor del monarca frente a su hermano Pedro<sup>168</sup>. En la centuria siguiente, ya iniciadas las obras de la nueva catedral, la ciudad apoyó a Enrique IV en las luchas contra el conde de Foix<sup>169</sup>. Este monarca gratificó a la localidad y en especial a la catedral en 1467, con la ratificación de privilegios, como ya se ha apuntado<sup>170</sup>. En este acontecimiento histórico, junto a la práctica de la concesión de privilegios reales, se viene fundamentando la donación de la custodia *El Ciprés* a la catedral de Calahorra.

Durante los siglos XIV y XV Calahorra amplió su territorio, favorecida por los privilegios y cesiones que le habían otorgado los diferentes monarcas. De este modo Alfonso XI en 1335 le había conferido Murillo, y posteriormente los Reyes Católicos hicieron lo propio con las aldeas de Velilla y Terroba en 1488. Aldeanueva y Rincón de Soto se anexionaron al término calagurritano ya en el siglo XVI<sup>171</sup>.

El trazado urbano de la ciudad fue notablemente modificado a lo largo de la Edad Media. En el siglo XII se sobrepasó la muralla de época islámica. La ciudad se extendió

---

<sup>165</sup> LECUONA, M., "La catedral...", op. cit., p. 70.

<sup>166</sup> SÁINZ RIPA, E. y HERNÁEZ IRUZUBIETA, V., *Documentación Calagurritana...*, op. cit., vol. I, pp. 127-128, doc. 104.

<sup>167</sup> CARRIÓN, J., *Apuntes histórico-descriptivos...*, op. cit., p. 12. Carrión atribuye la donación de esta custodia al monarca Enrique II, "el de las mercedes".

<sup>168</sup> Sobre la guerra civil entre Pedro I y su hermanastro Enrique II de Trastámara en Calahorra, véase SÁENZ DE HARO, T., "Notas sobre el Trastamarismo de Calahorra. La ciudad ante la Guerra Civil y durante los primeros años de la nueva dinastía", en *Kalakorikos*, 15, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2010, pp. 403-436.

<sup>169</sup> Contra este monarca castellano, que participó en las luchas internas de Navarra, se produjo un levantamiento nobiliario en Castilla aprovechado por el conde de Foix, protegido por Luis XII de Francia y Juan II de Aragón, para ocupar Calahorra en 1465, con la intención de recuperar territorios navarros. La población calagurritana opuso resistencia, manteniéndose fiel a Enrique IV. SÁENZ DE HARO, T., "Edad Media...", op. cit., pp. 212-213.

<sup>170</sup> En 1470 Enrique IV concedió 30.000 maravedís sobre las alcabalas de la localidad al deán y cabildo de Calahorra, privilegio que renovó en 1472 (SÁINZ RIPA, E. y ORTEGA LÓPEZ, A., *Documentación Calagurritana del siglo XV: archivo catedral*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2004, pp. 315-320, docs. 091 y 092).

<sup>171</sup> SÁENZ DE HARO, T., "Baja edad media (ss. XI-XV)", en CINCA MARTÍNEZ, J. L., y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Calahorra, una ciudad para descubrir*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, p. 36.

con los nuevos barrios de San Andrés, San Cristóbal o Santiago y Santa María. El templo románico advocado a Santa María, precedente de la catedral, vio ampliada su construcción, así como sus propiedades, todo un conjunto de edificaciones eclesiásticas (la alberguería, el palacio episcopal, etc.) que dio lugar a la configuración del barrio del mismo nombre<sup>172</sup>. Además surgió el nuevo barrio de Santiago y la iglesia de Santiago El Viejo, origen de la parroquia de San Cristóbal y Santiago<sup>173</sup>, que a partir del primer cuarto del siglo XIV pasó a estar dedicada únicamente a Santiago, ubicada extramuros de la ciudad<sup>174</sup>. En el siglo XIII se constata la existencia de un templo dedicado a San Andrés, románico por las fechas, aunque su existencia parece retrotraerse al siglo XI<sup>175</sup>.

Ningún resto arquitectónico se conserva del trazado urbano de la judería en la zona elevada cercana a la catedral, denominada el Rasillo<sup>176</sup>, aunque sí un importante patrimonio documental en el que destacan fragmentos del *Séfer Torah*, datado en los siglos XIII y XV y conservado en el archivo catedralicio<sup>177</sup>.

La autoridad de la monarquía se hizo notar durante el reinado de los Reyes Católicos, con medidas discutibles como la creación de la Inquisición (de la que Calahorra fue sede en el siglo XVI, durante la invasión francesa), y la consecuente expulsión de judíos y musulmanes. Este hecho ocasionó la creación del barrio de Villanueva o Castellar, en las proximidades del actual barrio del Rasillo, además de la construcción de las ermitas de San Sebastián, San Salvador, y el convento de San Francisco<sup>178</sup>, aprovechando así el cabildo la zona de lo que hasta ahora había sido la judería<sup>179</sup>.

Continuó la protección regia del patrimonio eclesiástico junto a la necesidad de contar con sus contribuciones para financiar campañas militares, como la guerra con Granada y con los turcos. Sin embargo, las partidas de plata que llegaban a la Península tras la conquista de América se hicieron notar, en este y otros ámbitos, sobre todo en lo que

---

<sup>172</sup> La referencia a este espacio como barrio de Santa María aparece por primera vez en el año 1132, en RODRÍGUEZ R. DE LAMA, I., *Colección diplomática...*, op. cit., vol. 2, pp. 149, 151, 172, 175-177, 212, docs. 82, 83, 102, 105-106 y 133.

<sup>173</sup> SÁENZ DE HARO, T., “Baja edad media...”, op. cit., p. 35.

<sup>174</sup> LECUONA, M., “La parroquia de Santiago...”, op. cit., pp. 469-490, y pp. 601-634; y MATEOS GIL, A. J., “Iglesia de Santiago El Real”, en CINCA MARTÍNEZ, J. L., y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Calahorra, una ciudad para descubrir*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, pp. 74-77.

<sup>175</sup> LECUONA, M., “La parroquia de San Andrés...”, op. cit., pp. 245-257; y MATEOS GIL, A. J., “Iglesia de San Andrés”, en CINCA MARTÍNEZ, J. L., y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Calahorra, una ciudad para descubrir*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, pp. 71-72.

<sup>176</sup> La judería ubicada en el Rasillo, contó con una carnicería y un horno de pan, además de unos baños, en TUDANCA CASERO, J. M. y LÓPEZ DE CALLE CÁMARA, C., “Entorno urbanístico...”, op. cit., p. 182.

<sup>177</sup> CINCA MARTÍNEZ, J. L., “La judería de Calahorra”, en CINCA MARTÍNEZ, J. L., y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Calahorra, una ciudad para descubrir*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, p. 56. Sobre el documento en particular véase CANTERA MONTENEGRO, E., “El Séfer Torah del archivo Catedralicio de Calahorra”, en *Kalakorikos*, 6, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2001, pp. 115-128; y sobre su restauración ARÉVALO CLEMENTE, A., y MARTÍN MARCOS, I., “Informe de restauración de la Séfer Torah del Archivo Catedralicio de Calahorra”, en *Kalakorikos*, 7, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2002, pp. 285-290.

<sup>178</sup> Sobre la descripción de la iglesia de San Francisco véase, MOYA VALGAÑÓN, J. G., *Inventario Artístico...*, vol. 1, pp. 252-254.

<sup>179</sup> TUDANCA CASERO, J. M. y LÓPEZ DE CALLE CÁMARA, C., “Entorno urbanístico...”, op. cit., pp. 182-183.

respecta al arte de la platería. A pesar de la unificación de los reinos llevada a cabo por los monarcas, e incluso tras la anexión de Navarra al reino de Castilla en 1512, el carácter fronterizo de Calahorra se mantuvo, así fueron de gran importancia los “puertos secos” o aduanas en el intercambio de productos con los reinos vecinos, y como fuente de ingresos y control de los metales preciosos que salían de la ciudad<sup>180</sup>. Hay que subrayar esta situación, y en especial en relación con los plateros, ya que afectaba directamente a los comerciantes que transportaban mercancías por cuyos derechos de aduana debían pagar.

En este contexto la localidad de Calahorra mantuvo en la Edad Moderna, a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII, una serie de constantes como fueron una economía fundamentalmente basada en el sector primario y cierto crecimiento de la población, aunque limitado por la alta mortandad como consecuencia de pestes y plagas, además de los períodos de crisis económicas<sup>181</sup>.

No obstante, se trata de un período de transición marcado por una sucesión de acontecimientos que ocasionaron significativas transformaciones en todos los ámbitos, pero de manera particular histórico-artísticos, que arrancaron con el Renacimiento, Trento y la Contrarreforma.

Calahorra, como encrucijada entre reinos, será de nuevo escenario de batallas. La actividad militar se acrecentó con la revuelta comunera y la invasión francesa con todo lo que estos conflictos bélicos supusieron: abastecimiento de armamento y milicias, preparación de defensas, daños a la localidad, hurtos y rapiñas. En definitiva, el coste de la guerra en el que la catedral, evidentemente, se veía involucrada.

La jerarquización de las clases sociales se reflejó en la dicotomía entre hidalgos y pecheros, en una ciudad donde el concejo como principal órgano de gobierno se ocupaba de la elección de los oficios o cargos anuales en los que recaía la administración “económica” y judicial de la ciudad. Es importante señalar que también se ocupaban de nombrar veedores de los gremios de los diferentes oficios, quienes se encargaban de velar por el correcto desempeño de las diferentes actividades. Entre los vecinos que figuraban exentos de tributar en 1512, además de los familiares del Cabildo y el alguacil del obispo, es significativo que se encontrasen un estudiante, un médico y el platero maestro Hernando, estos dos últimos profesionales residentes en la collación o barrio de Santiago. En este censo se menciona otro platero, Pedro Vélez, que había solicitado su reconocimiento de hidalguía<sup>182</sup>.

En 1512, a partir de los datos del padrón de la Moneda Forera, el barrio de Santiago era el más poblado de la ciudad, con unos 349 vecinos de un total de 730<sup>183</sup>, que habrían aumentado casi en un centenar según los datos del vecindario de 1591. Calahorra

---

<sup>180</sup> SÁENZ DE HARO, T. y PÉREZ CARAZO, P., “Edad Media...”, op. cit., pp. 219-220.

<sup>181</sup> LÁZARO RUIZ, M. y GURRIA GARCÍA, P. A., *Las crisis de mortalidad en La Rioja (siglos XVI-XVIII)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1989.

<sup>182</sup> GOICOLEA JULIÁN, F. J., “Gobierno y sociedad...”, op. cit., pp. 121-122.

<sup>183</sup> *Ibidem*, p. 118; y SÁENZ DE HARO, T., “Edad Media...”, op. cit., p. 199.

contaba entonces con 812 vecinos: 550 pecheros, 150 hidalgos y 112 clérigos, más los 18 franciscanos que no se contabilizaron entre los vecinos<sup>184</sup>, mientras que en 1646 se contabilizan 748, y en 1694 aumentaba a 915 vecinos<sup>185</sup>. No obstante, dilucidar la situación y evolución demográfica con anterioridad al último cuarto del siglo XVIII es complejo, contando con datos más aproximados desde entonces. Así, en el padrón de 1787, uno de los más completos, se contabilizan en Calahorra unos 5.002 habitantes (incluyendo los de Pradejón)<sup>186</sup>.

En lo que respecta al urbanismo, se llevaron a cabo diversas intervenciones, que no modificaron el trazado de la ciudad, y que desde el siglo XVI contó con cuatro puertas: la de Estella al norte, la de Arnedo al sur, la de San Miguel al este, y la Puerta Vieja al oeste<sup>187</sup>. Como señales de un nuevo concepto de ciudad se acometieron diferentes obras destinadas al abastecimiento de agua y empedrado de calles, destacando la transformación de la Plaza del Raso en la nueva Plaza Mayor entre 1673 y 1676<sup>188</sup>. En este espacio se localizaban el pósito y el peso de la ciudad, así como tiendas públicas y la iglesia de Santiago (1567-1570)<sup>189</sup>, además en ella tenían lugar los actos festivos, por lo que desplazó a la medieval Plaza de la Verdura. En esta etapa, junto a la citada de Santiago, los edificios religiosos con los que contaba la ciudad, reconstruidos en el siglo XVI, eran la catedral de Santa María, la iglesia de San Andrés, tres conventos (el del Salvador y los dos conventos Carmelitas datados a principios del siglo XVII)<sup>190</sup>, y nueve ermitas, entre ellas la de Nuestra Señora de la Concepción (1545). En el siglo XVIII en Calahorra, a pesar de que la agricultura seguía siendo el motor económico, se documenta la existencia de una jabonería, una aguardentería, una salitrería, una tejería, y cinco curtidorías, reflejando la importancia de la artesanía<sup>191</sup>. Además de artesanos en la ciudad había profesionales dedicados a las diferentes artes como arquitectos, escultores, pintores y plateros, contabilizándose dos maestros plateros en 1753 en el catastro del Marqués de la Ensenada, Manuel Frago y Francisco Zeorroto (véase Cap. 5. *El oficio de platero*).

---

<sup>184</sup> DIAGO HERNANDO, M., “Clérigos y laicos...”, op. cit., p. 94. Con anterioridad se recogen otras cifras, concretamente las del año 1528, que, aunque menos precisas, nos acercan al número de vecinos, en los que se contabilizan los de la ciudad y aldeas de su tierra: 1.278 vecinos distribuidos entre 785 pecheros, 305 hidalgos, 66 viudas de hidalgos y 122 clérigos.

<sup>185</sup> Por establecer una comparativa con Santo Domingo de la Calzada esta localidad contaba en 1594 con 770 vecinos (SÁINZ RIPA, E., *Sedes Episcopales de La Rioja. Siglos XVI-XVII*, Logroño, Obispado de Calahorra y La Calzada-Logroño, 1996, pp. 24-25).

<sup>186</sup> MATEOS GIL, A.J., *Calahorra...*, op. cit., p. 18.

<sup>187</sup> MATEOS GIL, A. J., “Urbanismo”, en CINCA MARTÍNEZ, J. L., y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Calahorra, una ciudad para descubrir*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, p. 102.

<sup>188</sup> Sobre este particular, véase MATEOS GIL, A. J., “El urbanismo calagurritano en los siglos del Barroco”, en *Kalakorikos*, 6, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2001, pp. 129-154.

<sup>189</sup> MATEOS GIL, A. J., *Calahorra...*, op. cit., pp. 10-11.

<sup>190</sup> Fue el obispo Pedro Manso quien formalizó la licencia de fundación del monasterio de San José de las Carmelitas Descalzas el 13 de junio de 1598 (SÁINZ RIPA, E. y RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *Las Carmelitas Descalzas del Monasterio de San José de Calahorra (La Rioja). 1598-1998*, Calahorra, Monasterios Carmelitas Descalzas de San José, 1997, p. 25).

<sup>191</sup> MATEOS GIL, A. J., “Edad moderna (s. XVI-XVIII)”, en CINCA MARTÍNEZ, J. L., y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Calahorra, una ciudad para descubrir*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, p. 38 y 39.

También de importancia para la localidad fue la construcción del puente sobre el Cidacos, dada las facilidades de conexión que propició con las vecinas Navarra, Aragón y Castilla. En esta obra, como en otras realizadas en la localidad estaban obligados a contribuir con el 7% los cabildos eclesiásticos calagurritanos, siguiendo una concordia de 1412<sup>192</sup>.

El siglo XIX, marcado en el panorama general del país por la inestabilidad política y la guerra de la Independencia, fue una época convulsa también en Calahorra<sup>193</sup>. La llegada de tropas francesas en 1807, y los continuos enfrentamientos y saqueos repercutieron de manera notable en la ciudad y en la catedral, provocando el desembolso de dinero para sufragar las contiendas, y con ello el recelo de los bienes y objetos de plata por parte del Cabildo de la catedral<sup>194</sup>. Cabe destacar la figura del obispo de Calahorra Francisco Mateo de Aguiriano, quien participó en la redacción de la Constitución de Cádiz, abolida poco después por Fernando VII tras su regreso a España en 1814 con el intento de instauración de una monarquía absolutista, que acabó desembocando en la dicotomía entre absolutistas y liberales<sup>195</sup>.

Algunos problemas que agravaron la situación de modo particular en la localidad fueron las consecuencias de un brote de cólera, y el antiguo asunto del traslado de la sede episcopal que debieron abordar los diversos obispos de la diócesis calagurritana. Por si fuera poco el 18 de marzo de 1817 un terremoto sacudió la región, afectando a Calahorra, cuya catedral sufrió daños que obligaron a cerrarla temporalmente, hasta solucionar los daños en los muros<sup>196</sup>. Estos problemas se sitúan en el contexto de las Guerras Carlistas, y el reinado de Isabel II, con la constante de la ubicación de Calahorra como núcleo de abastecimiento en los diferentes enfrentamientos y la apelación a los bienes del clero para cubrir los gastos ocasionados, que acabó provocando disputas con el Ayuntamiento y el rechazo de la población<sup>197</sup>. Por otro lado, surgió en esta etapa una nueva clase social, el proletariado, a raíz del auge de la industria, con gran protagonismo en la segunda mitad de siglo.

A partir de la creación de la provincia de Logroño en 1833, Calahorra dejó de depender administrativa y territorialmente de la provincia de Soria, de la que había formado parte desde principios del siglo XIX<sup>198</sup>.

---

<sup>192</sup> MATEOS GIL, A.J., *Calahorra...*, op. cit. p. 14.

<sup>193</sup> CAÑAS DÍEZ, S., “Entre la espada y la pared: la Guerra de la Independencia en Calahorra (1808-1814)”, en *Kalakorikos*, 13, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, pp. 9-69.

<sup>194</sup> Sobre este particular véase, MATEOS GIL, A. J., “Expolios y saqueos...”, op. cit., pp. 71-106.

<sup>195</sup> CAÑAS DÍEZ, S., *Crisis del Antiguo Régimen y Liberalismo en Calahorra (1800-1833)*, Tesis Doctoral, Logroño, Universidad de La Rioja, 2016 (inédita), (en [www.dialnet.unirioja.es](http://www.dialnet.unirioja.es); consulta: 23/11/2016).

<sup>196</sup> SAN FELIPE ADÁN, M. A. y CAÑAS DÍEZ, S., “Edad Contemporánea”, en CINCA MARTÍNEZ, J. L. y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Historia de Calahorra*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2011, p. 312.

<sup>197</sup> En 1811 el cabildo catedralicio fue apresado, en total 41 clérigos, que fueron puestos en libertad tras pagar e interceder por ellos uno de los personajes relevantes del momento, Miguel Raón (SAN FELIPE ADÁN, M. A. y CAÑAS DÍEZ, S., “Edad Contemporánea...”, op. cit., p. 306).

<sup>198</sup> SAN FELIPE ADÁN, M. A. y CAÑAS DÍEZ, S., “Edad Contemporánea...”, op. cit., pp. 301 y 316.

Otro hito histórico en este siglo fue la desamortización que afectó a las iglesias y conventos de la ciudad, así como al cabildo de la catedral. La desposesión de estas propiedades conllevó en algunos casos la reutilización de los edificios como cárcel o escuela, tal fue el caso del convento de San Francisco. Las desavenencias entre el estado y la iglesia amainaron con el Concordato de 1851 que, por otro lado, implicó la intención de trasladar la silla episcopal a Logroño.



Lam. 3. Mapa de Calahorra en 1851 según Francisco Coello.

A principios de siglo, siguiendo los datos del padrón municipal, Calahorra contaba en 1807 con una población que alcanzaba los 4.512 habitantes<sup>199</sup>.

La expansión de la ciudad superó el recinto amurallado en la primera mitad de siglo con edificaciones *extramuros*<sup>200</sup>, y el avance de la red de carreteras, que llevó en la segunda mitad al derribo de la muralla así como de sus cuatro puertas (1863-1877). El

<sup>199</sup> Ramón Subirán habla de 8.300 habitantes aproximadamente en 1870 en Calahorra, en SUBIRÁN Y LÓPEZ DE BARÓ, R., *Recopilación de noticias históricas de la ciudad de Calahorra (1878)*, Logroño, Imprenta y encuadernación de Federico Sanz, 1878, p. 25; SAN FELIPE ADÁN, M. A. y CAÑAS DÍEZ, S., "Edad Contemporánea...", op. cit., p. 302.

<sup>200</sup> La expansión de la ciudad posiblemente se vio motivada por la autorización del concejo para que los vecinos pudieran comprar terrenos municipales, lo que comunicó a través de un bando en 1801, en MATEOS GIL, A. J., *Calahorra...*, op. cit., pp. 8-9.



crecimiento de la ciudad puede apreciarse en el mapa de Coello de mediados de siglo (lám. 3)<sup>201</sup>. Se crearon nuevos paseos y parques, como el de las Siete Rosas y el del Mercadal (1873-1880), además de la plaza de toros hacia 1880 y el cementerio de La Planilla (1888)<sup>202</sup>.

Fruto de la Revolución Industrial y la mecanización, en la segunda mitad de siglo XIX se realizaron en Calahorra mejoras en las vías de comunicación y transporte de la ciudad con la instauración del ferrocarril<sup>203</sup>, dado los portazgos que había que pagar en los desplazamientos a través de barcas y por carretera. También la construcción del pantano del Pertiguero y algunas modificaciones en el trazado del Ebro permitieron la ampliación de las tierras de regadío.

Otro hecho significativo fue el desarrollo de la prensa<sup>204</sup>, medio de comunicación y publicidad, que algunos comerciantes vieron como la manera idónea de dar a conocer sus establecimientos, incluyendo los plateros.

El siglo XX comenzó en Calahorra con el incendio acaecido en la catedral el 13 de junio de 1900, que causó graves pérdidas en su patrimonio<sup>205</sup>.

Pero, sin duda, fue el gran avance de la industria conservera lo que marcó un antes y un después en el desarrollo de la economía calagurritana que acaparó gran parte de la producción de todo el país, en una localidad de 9.475 habitantes de los que un 70% se dedicaba a la agricultura<sup>206</sup>. Esta propicia situación económica permitió cierta relajación, pese a lo que gran parte de la población obrera siguió viviendo precariamente, lo que dio poder a los sindicatos entre los que destacaron la UGT y la CNT. Los estamentos eclesiástico y político mantenían la disputa por el traslado de la sede episcopal que terminó en 1927 durante la dictadura de Primo de Rivera. En el panorama general la inestabilidad política y social desembocó en la instauración de la II

---

<sup>201</sup> (en <http://bibliotecavirtual.larioja.org/>; consulta: 24/11/2016)

<sup>202</sup> MATEOS GIL, A. J., "Urbanismo...", op. cit., p. 105.

<sup>203</sup> CINCA MARTÍNEZ, J. L., "La llegada del ferrocarril a Calahorra en 1863, en *Kalakorikos*, 8, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, pp. 169-204.

<sup>204</sup> Sobre la prensa destacamos el periódico *El Calahorrano*, editado desde 1885, el cual vivió el final del siglo XIX, y en relación con uno de los temas de importancia del momento, y desde antiguo, el traslado de la sede de la diócesis, se postuló evidentemente a favor de mantener la Silla Episcopal en Calahorra, y no en Logroño, en CÁSEDA TERESA, J. F., *El Calahorrano: una publicación periódica de finales del XIX*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 1993.

<sup>205</sup> La noticia apareció en *Heraldo de Zamora: diario de la tarde. Defensor de los intereses morales y materiales de la provincia*, año VI, nº 1022, 15, junio, 1900; *El Eco de Navarra: (antes de Pamplona). Periódico liberal y defensor de los intereses de la misma*, año XXVI, nº 7008, 14, junio, 1900; *El diario Palentino: defensor de los intereses de la capital y la provincia. El más antiguo y de mayor circulación*, año XVIII, nº 5265, 15, junio, 1900; *El Gualalete: periódico político y literario*, año XLVI, nº 13759 16, junio, 1900; En otros diarios incluso se daban detalles de las pérdidas y los costes materiales, como en *La correspondencia de España: diario universal de noticias*, año LI, nº 15474, 16, junio, 1900; *El Lábaro: diario independiente*, año IV, nº 1024, 16, junio, 1900; Una de las referencias más completa apareció en *La Rioja: diario político*, año XII, nº 3504, 14, junio, 1900, (en <http://prensahistorica.mcu.es/>; consulta: 22/12/2016).

<sup>206</sup> Sobre este tema en particular véase, SAN FELIPE ADÁN, M. A., y CAÑAS DÍEZ, S., *Historia de la industria de conservas vegetales: Calahorra (La Rioja), 1852-2014*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2014.

República, etapa en la que se llevaron mejoras en la localidad calagurritana en relación con el trabajo, la educación y la salud<sup>207</sup>.

Los acontecimientos que posteriormente tuvieron lugar marcaron la historia del país y de Calahorra, inmersos en una guerra civil, que tuvo como uno de sus escenarios principales la plaza del Raso, a la que siguió la dictadura franquista y cuarenta años después la democracia. Todos estos cambios de poder influyeron de manera decisiva en la configuración de la ciudad con un evidente aumento de las obras públicas. De este modo una nueva ciudad completará el casco viejo a partir del ensanche de la misma, con calles más amplias, la actual plaza radial del ayuntamiento, varias escuelas, etc. En definitiva, toda una serie de cambios que propiciaron la plasmación de un nuevo concepto del espacio en la antigua ciudad calagurritana.

---

<sup>207</sup> SAN FELIPE ADÁN, M. A., “Calahorra en el s. XX”, en CINCA MARTÍNEZ, J. L., y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Calahorra, una ciudad para descubrir*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, pp. 45-47.



### 3. LA DIÓCESIS DE CALAHORRA Y LA CALZADA-LOGROÑO.



### 3. LA DIÓCESIS DE CALAHORRA Y LA CALZADA-LOGROÑO.

Desde el principio la diócesis de Calahorra abarcó un vasto territorio, cuyos límites ocasionaron conflictos, acentuados por la ubicación fronteriza de la localidad.

No obstante el organigrama de la catedral, casi desde sus orígenes, estaba bien definido. La diócesis tenía una clara jerarquización que, evidentemente partía del papa y por ende de la Santa Sede, y se concretaba en la figura del obispo (fig. 1), que llevaba a la práctica tres mandatos, el del Magisterio, la Jurisdicción y el del Orden Sacro<sup>208</sup>. Sólo el obispo podía impartir los sacramentos, en relación con la consagración y bendición de los Santos Óleos, y la Confirmación. Del mismo modo, él era el único que podía bendecir y consagrar las iglesias y los objetos sagrados, además de ser quien debía comprobar la autenticidad de las reliquias. A esto debemos añadir la tarea de verificar la formación de los clérigos y el correcto desempeño de sus funciones. El extenso territorio englobado en la Diócesis se parcelaba en zonas menores denominadas arcedianatos, y éstos a su vez en otros más pequeños llamados arciprestazgos, cuya cabeza visible eran el arcediano (nombrado directamente por el obispo), y el arcipreste, respectivamente, que desempeñaban las funciones encomendadas por el obispo en su nombre y eran la autoridad sobre el territorio correspondiente de la Diócesis<sup>209</sup>. En el caso de la catedral el organigrama pasaba por el Capítulo o Cabildo catedralicio, que fue ganando cada vez más fuerza e independencia del obispo en el caso de Calahorra, constituido por las dignidades, canónigos, racioneros y medio-racioneros. Del Cabildo dependía el cuidado material y espiritual de la Sede, representando al obispo en su ausencia, siendo a la vez su apoyo y limitador. En él recaía todo lo directamente relacionado con el culto en la catedral, así como lo relacionado con la enseñanza y educación de los eclesiásticos y el cuidado de los fieles a través de los hospitales o albergues dependientes de la catedral, en definitiva, la administración y el buen funcionamiento de la Diócesis. Los miembros del Cabildo recibían un sueldo o estipendio también en función de su categoría. Dentro de las dignidades encontramos al deán (presidía el Cabildo y era elegido por acuerdo del mismo y del prelado, y debía ser sacerdote), el chantre o cantor (que se encargaba de todo lo relacionado con el culto, con la litúrgica, tanto objetos como personas), el tesorero (administrador y distribuidor de los bienes del templo, por lo que en ocasiones trabajaba conjuntamente con el

---

<sup>208</sup> En el obispo confluían dos Jurisdicciones de carácter diferente: por un lado, una jurisdicción espiritual bajo cuyo mando están todos los habitantes de la diócesis en el más amplio sentido, pues dependía del obispo la organización territorial, administrativa y material y, por otro, una jurisdicción secular que le otorgaba poderes directamente del monarca o emperador, convirtiéndose en una suerte de señor feudal que disfrutaba de prestaciones, tributos y posesiones, aunque con limitaciones de la corona (DÍAZ BODEGAS, P., *La Diócesis de Calahorra y la Calzada en el siglo XIII. La sede, sus obispos, e instituciones*, Logroño, Obispado de Calahorra y La Calzada, 1995, p. 34, nota 14).

<sup>209</sup> Debe tenerse en cuenta la importancia del arcipreste de Vizcaya en el territorio que comprendía su arciprestazgo, considerándolo la única autoridad en el mismo, ya que el acceso por parte del obispo de la diócesis estaba restringido, obstaculizaban su acceso a este Señorío a raíz de unas capitulaciones fechadas en 1342 y del fuero de 1452, manteniéndose hasta 1530, en SÁINZ RIPA, E., *Sedes Episcopales de La Rioja. Siglos XIV-XV*, Logroño, Obispado de Calahorra y La Calzada-Logroño, 1995, p. 25.

fabriquero), y el magister (a cargo de la escuela de la catedral). El grupo más numeroso lo constituían los canónigos o racioneros. Entre los primeros destacan los prebendados de oficio, es decir, con un oficio o función determinada (que posteriormente se denominarán penitenciario, magistral y doctoral), lo que les diferenciaba del resto de prebendados o canónigos, que tenían un sueldo estable fruto de su lugar fijo en el coro. Los racioneros o medio-racioneros eran clérigos de órdenes menores que necesitaban realizar otras labores dentro de la catedral para poder mantenerse, así encontramos a los acólitos, ostiarios y recaderos. Por otra parte, los clérigos seculares, también miembros del Capítulo, no tenían las mismas obligaciones, y residían en las parroquias donde desempeñaban su función pastoral. Otros nombramientos directos eran los de provisor, vicario o capellán episcopal, que sustituían al prelado. Por último, estaban los clérigos o sacerdotes, los párrocos, (prior, penitenciario, o preste), los capellanes, y los fieles<sup>210</sup>.

En el siglo XVI el cabildo de Calahorra estaba compuesto por 24 canónigos, algunos de ellos dignidades (deán, chantre, maestrescuela, canónigo doctoral, canónigo penitencial, tesorero y arcediano)<sup>211</sup>, más los prebendados, constituyendo un grupo considerable de religiosos, cerca de unos 500, durante la Edad Moderna.

La historia de Calahorra aparece indisolublemente unida a la de su Diócesis<sup>212</sup>, y en consecuencia a los diversos territorios a los que se mantuvo vinculada a lo largo de los siglos desde sus orígenes como sede en los siglos IV y V, orígenes relacionados con el martirio de los santos Emeterio y Celedonio a raíz del texto de Prudencio, quien al mismo tiempo menciona el que sería el primer obispo de la diócesis, Valeriano<sup>213</sup>. Desde Valeriano al obispo Silvano (siglo V) la organización eclesiástica se habría ido afianzando representada en la figura del obispo, con la anexión de sedes menores a la sede episcopal de *Calagurris*.

En el siglo XI verá ampliado su territorio al anexionarse a los obispados de Valpueda y Álava, configurando un área extensa que se dividía en arcedianatos: el de Calahorra o Cameros, Nájera o Rioja, Álava, Berberiego y Vizcaya<sup>214</sup>.

---

<sup>210</sup> DÍAZ BODEGAS, P., *La Diócesis de Calahorra y la Calzada en el siglo XIII*, Logroño, Obispado de Calahorra y La Calzada, 1995, pp. 28 y 35-44.

<sup>211</sup> TÉLLEZ ALARCIA, D., "Edad Moderna...", op. cit., p. 238.

<sup>212</sup> Sobre los orígenes de la Diócesis de Calahorra, véase RODRÍGUEZ R. DE LAMA, I., "¿Es de origen apostólico la Diócesis Visigoda de Calahorra?", en *Calahorra, Bimilenario de su fundación. Actas del I Symposium de Historia de Calahorra*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1984, pp. 323-350; y BARENAS ALONSO, R., *Calahorra cristiana, de centro de culto martirial a sede episcopal (ss. III-VIII)*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2017, pp. 86-144.

<sup>213</sup> Aunque las primeras noticias documentadas de la sede calagurritana hacen referencia al obispo Silvano (c. 465), MATEOS GIL, A. J., *Calahorra en los siglos XVII y XVIII*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 1996, pp. 32-33; LABARGA GARCÍA, F., "La larga y rica historia de la Diócesis de Calahorra", en CINCA MARTÍNEZ, J. L., y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Calahorra, una ciudad para descubrir*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, p. 51; y BARENAS, R., "La cristianización de *Calagurris*", en CINCA MARTÍNEZ, J. L., y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Historia de Calahorra*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2011, pp. 145-147.

<sup>214</sup> UBIETO ARTETA, A., "Un mapa de la diócesis de Calahorra en 1257", en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Madrid, Biblioteca Nacional de España, 1954, pp. 375-395; y SAÉNZ DE HARO,

Por otro lado, la importancia cobrada por los monasterios durante la Edad Media, destacando en la región los de Albelda, San Millán de la Cogolla y Santa María de Nájera, ocasionó tensiones con la propia catedral calagurritana en relación con la jurisdicción territorial<sup>215</sup>.

Un hito importante lo marcó la instauración de una nueva sede de la Diócesis en Santo Domingo de la Calzada, tras la autorización del papa Honorio III al obispo Juan Pérez de Segovia (1220-1237), a pesar de la violenta oposición de los Haro, encabezados por Lope Díaz de Haro. El papa Gregorio IX confirmó en 1234 el traslado que se hizo efectivo entre los años 1232 y 1234. Desde entonces ambas sedes, Calahorra y Santo Domingo, contaron con los mismos honores y derechos, y la diócesis pasó a denominarse de Calahorra y La Calzada<sup>216</sup>.

A pesar de este nexo, desde Santo Domingo de la Calzada se puso de manifiesto en varias ocasiones el deseo de dividir el dilatado territorio de la Diócesis, proponiendo el establecimiento de dos capitales en sendas localidades<sup>217</sup>. Esta dicotomía se vio agravada con la negativa del obispo a residir en ninguna de las dos sedes, manteniendo los sucesivos obispos su residencia habitual en Logroño durante los siglos XVI, XVII y XVIII<sup>218</sup>. Con diferentes argumentos los prelados justificaban su preferencia por residir en Logroño en lugar de hacerlo en Calahorra o Santo Domingo de la Calzada, una situación tan poco convencional que los propios monarcas Felipe IV y Carlos II, e incluso Roma, se vieron obligados a intervenir. El asunto del traslado de la sede fue una constante en la historia de la Diócesis. El debate sobre el cambio de capitalidad de la Diócesis se acentuó a partir del Concordato de 1851, en el que se estipuló que la sede Episcopal debía trasladarse a la capital de la provincia tan pronto como la ciudad cumpliera las condiciones requeridas para ello, y la creación de la Diócesis de

---

T., "Edad Media", en CINCA MARTÍNEZ, J. L. y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Historia de Calahorra*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2011, p. 188.

<sup>215</sup> Una vez reconquistada la ciudad el monarca García Sánchez III *El de Nájera* realizó ciertas donaciones a la catedral de Calahorra, aunque nada comparables a los beneficios con los que contaron los monasterios de San Martín de Albelda, el de San Millán del Cogolla y el de santa María de Nájera. Gracias tanto al citado monarca como a su hijo, llegaron a recibir terrenos pertenecientes a la localidad calagurritana, y a rivalizar en el caso de este último, con la catedral como sede de la diócesis, en DÍAZ BODEGAS, P., "La Diócesis de Calahorra en la Edad Media y su consolidación a la sombra del poder", en IGLESIA DUARTE, J. I. y MARTÍN RODRÍGUEZ, J. L., *Los espacios medievales de poder en la España medieval: XII Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 30 de julio al 3 de agosto de 2001*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2002, pp. 469-471; SÁENZ DE HARO, T., "Edad Media", en CINCA MARTÍNEZ, J. L., y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Calahorra, una ciudad para descubrir*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, p. 187.

<sup>216</sup> SÁINZ RIPA, E., "Los obispos de Calahorra en la Edad Media (Siglos VIII-XV)", en DE LA IGLESIA DUARTE, J. I. (coord.), *I Semana de Estudios Medievales, Nájera del 6 al 11 de agosto de 1990*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2001, p. 49.

<sup>217</sup> DÍAZ BODEGAS, P., *La diócesis de Calahorra y La Calzada en el siglo XIII*, Logroño, Obispado de Calahorra y La Calzada-Logroño, 1995, pp. 186 y ss.; RAMÍREZ MARTÍNEZ, J.M., *La ciudad de Santo Domingo de la Calzada y sus monumentos*, Logroño, Iberdrola, 2002, p. 25; y TÉLLEZ ALARCIA, D., "Edad Moderna...", op. cit. pp. 237 y 238.

<sup>218</sup> SÁINZ RIPA, E., *Sedes Episcopales de La Rioja. Siglos XVI-XVII*, Logroño, Obispado de Calahorra y La Calzada-Logroño, 1996, p. 55. Desde 1320 se documenta el Palacio Episcopal de Logroño, que sería la residencia habitual de los obispos.

Vitoria<sup>219</sup>. Estos dos aspectos ocasionaron la modificación de la delimitación de la Diócesis de Calahorra y La Calzada.

El proceso para establecer la silla episcopal en Logroño pasaba por la adaptación de uno de los templos (Santa María de Palacio, Santiago El Real o Santa María La Redonda) como catedral a raíz de la propuesta del obispo Cipriano Juárez y Berzosa, y la creación de un espacio que albergara el Palacio Episcopal. Esta tarea se encomendó al entonces obispo Miguel José de Irigoyen, quien se decantó por la colegial de la Redonda. Tras su muerte y la oposición del cabildo al cambio prosiguió la negociación. La reina Isabel II encargó al arquitecto de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Francisco Enríquez Ferrer, elaborar un presupuesto<sup>220</sup>. El coste del acondicionamiento de los edificios, unido a las especiales circunstancias políticas (la revolución de 1868, el breve reinado de Amadeo I de Saboya, la Primera República y la Restauración), obligaron al aplazamiento del traslado durante más de treinta años. Incluso Alfonso XII prefirió posponer la decisión. El abandono de la diócesis en 1891 por el obispo Antonio González de Cascajares primero y, años después, los desafortunados acontecimientos de 1892 en Calahorra<sup>221</sup>, la agresión por parte de los calagurritanos a los miembros del cabildo partidarios del traslado de la silla a Logroño<sup>222</sup>, ocasionaron la ausencia de obispo en la Diócesis hasta 1927.

Por otro lado, a lo largo de los siglos la diócesis calagurritana ha estado vinculada a diferentes territorios. Hasta el año 1312 fue sufragánea de la diócesis de Tarragona, pero al ascender a metropolitana la de Zaragoza en este año pasó a depender de ésta hasta 1574. El siglo XVI fue una época de cambios para la diócesis<sup>223</sup>, que estuvo marcado por dos acontecimientos. Por un lado, la reforma o reorganización de los obispados llevada a cabo por Gregorio XIII en 1574 durante el reinado de Felipe II ocasionó que Calahorra pasara a formar parte de Burgos, desvinculándose de Zaragoza<sup>224</sup>. Por otra parte, se produjo la incorporación del arciprestazgo de Léniz (uno de los tres que

---

<sup>219</sup> SAN FELIPE ADÁN, M. A., y CAÑAS DÍEZ, S., "Edad Contemporánea", en CINCA MARTÍNEZ, J. L. y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Historia de Calahorra*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2011, p. 325.

<sup>220</sup> Sobre el proyecto de reforma del edificio véase RAMÍREZ MAYA, S., "Proyectos y reforma de la iglesia de Santa María de la Redonda de Logroño (La Rioja) para convertirla en catedral", en *Brocar*, 38, Logroño, Universidad de la Rioja, 2014, pp. 307-322.

<sup>221</sup> Los conflictos permanentes en Calahorra a raíz del asunto del traslado de la Silla Episcopal dieron lugar a artículos en el *New York Times*, y en el periódico francés *Le Temp*, en SAN FELIPE ADÁN, M. A., y CAÑAS DÍEZ, S., "Edad Contemporánea...", op. cit., 2011, pp. 341-344. El periódico local *El Calahorrano*, editado a finales del siglo XIX, mantuvo una postura favorable al mantenimiento de la Silla Episcopal en Calahorra (CÁSEDA TERESA, J. F., *El Calahorrano: una publicación periódica de finales del XIX*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 1993).

<sup>222</sup> SAN FELIPE ADÁN, M. A., *El obispo Fidel García (1880-1927): La Diócesis de Calahorra tras el Concordato de 1851*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2008; y OCHOA ALFARO, A. J., "El Concordato de 1851 y sus consecuencias en la diócesis de Calahorra y La Calzada", en *Kalakorikos*, 3, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 1998, pp. 177-178.

<sup>223</sup> En lo referente a la situación de la Diócesis de Calahorra en el siglo XVI, véase IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, S., "La diócesis de Calahorra a mediados del siglo XVI según el Libro de visita del licenciado Martín Gil", en *Brocar*, 21, Logroño, Universidad de La Rioja, 1998, pp. 135-183.

<sup>224</sup> SÁINZ RIPA, E., *Sedes Episcopales de La Rioja. Siglos XVI-XVII*, Logroño, Obispado de Calahorra y La Calzada-Logroño, 1996, p. 19; y TÉLLEZ ALARCIA, D., "Edad Moderna...", op. cit., p. 237.



conformaban Guipúzcoa) a la diócesis calagurritana, pasando por tanto también a ser sufragáneo de la Diócesis Metropolitana de Burgos hasta 1862, año en el que se instaure la Diócesis de Vitoria a la que se adscribió hasta 1950, cuando contaron con diócesis propia. La Diócesis de Calahorra estuvo supeditada a Burgos entre 1574 y 1956, a pesar de la creación de la provincia de Logroño en el año 1833 que implicó una reorganización de los límites de la Diócesis, pero no afectó a su vinculación con Burgos<sup>225</sup>. El Concordato de 1953 dio lugar a la última modificación de los límites de la diócesis, pasando a denominarse desde 1956 Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño, fecha desde la que se mantiene vinculada a la Archidiócesis Metropolitana de Pamplona y Tudela, y con la adquisición de la categoría de concatedral para la colegial de Santa María la Redonda en 1959.



Lám. 4. Mapa de la Diócesis de Calahorra y la Calzada en el siglo XVI, a partir del libro de visitas del licenciado Gil.

Durante los siglos XIV y XV la Diócesis de Calahorra se extendía por parte de la actual Comunidad Autónoma de La Rioja y las del País Vasco: Álava (incluyendo el condado de Treviño), Vizcaya y Guipúzcoa (desde los ríos Eva y Nervión teniendo como límite el Cantábrico), y así mismo parte de la provincia de Soria (San Pedro Manríquez y

<sup>225</sup> SÁINZ RIPA, E., *Sedes Episcopales de La Rioja. Siglos XVIII-XIX*, Logroño, Obispado de Calahorra y La Calzada-Logroño, 1997, pp. 17-25.

Yanguas), y de la Comunidad Foral de Navarra el Valle de Eulate y el alto Ega. A finales del siglo XIV la Diócesis tenía 21 arciprestazgos y unas 600 parroquias, distribuidas por este amplio territorio<sup>226</sup>.

Los límites territoriales de la Diócesis se mantuvieron sin notables variaciones durante los siglos XVI y XVII, comprendiendo unos 10.416 kilómetros cuadrados (lám. 4)<sup>227</sup>. Abarcaba las provincias de La Rioja, Álava, Vizcaya, y parte de la de Burgos (condado de Treviño y comarca de Miranda), Guipúzcoa (margen izquierda del río Deba), y Soria (comarca de Yanguas). Estaba dividida en más de 30 arciprestazgos y vicarías, en los que se localizaban más de 800 parroquias y más de 700 villas y ciudades<sup>228</sup>.

En lo que respecta a la demografía del extenso territorio de la Diócesis de Calahorra y La Calzada, en 1587 se realizó un cómputo de habitantes, ascendiendo a 275.750, mientras que el realizado en 1768 recogía 249.815, lo que constata un descenso demográfico notable, provocado por epidemias, mortandad infantil, hambrunas y guerras<sup>229</sup>. Sin embargo, en el último tercio del siglo XVIII se produjo un repunte de la población en paralelo con cierto auge de la economía. En ese momento la localidad de Calahorra contaba con 4.000 habitantes aproximadamente, de entre los que 118 eran miembros del clero secular, y 77 del regular en los tres conventos existentes<sup>230</sup>.

La creación de la diócesis de Vitoria a partir del Concordato de 1851, supuso la correspondiente pérdida por parte de la Diócesis de Calahorra y La Calzada del extenso territorio que tenía anteriormente. De ocupar una extensión de 14.000 km<sup>2</sup> pasó a comprender unos 5.114 km<sup>2</sup>. En 1880 la Diócesis de Calahorra y La Calzada contaba con 19 arciprestazgos, 229 pueblos en la provincia de Logroño, 49 en la de Burgos, 54 en la de Soria, y 21 en la de Navarra, con una población total en la diócesis calagurritana de unos 235.000 habitantes<sup>231</sup>.

---

<sup>226</sup> SÁINZ RIPA, E., *Sedes Episcopales de La Rioja. Siglos XIV-XV*, Logroño, Obispado de Calahorra y La Calzada-Logroño, 1995, pp. 23 y 31-33.

<sup>227</sup> IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, S., “La diócesis de Calahorra a mediados del siglo XVI según el Libro de visita del licenciado Martín Gil”, en *Brocar*, 21, Logroño, Universidad de La Rioja, 1998, p. 154.

<sup>228</sup> SÁINZ RIPA, E., *Sedes Episcopales de La Rioja. Siglos XVI-XVII*, Logroño, Obispado de Calahorra y La Calzada-Logroño, 1996, pp. 19-21, y TÉLLEZ ALARCIA, D., “Edad Media”, en CINCA MARTÍNEZ, J. L. y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Historia de Calahorra*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2011, p. 235.

<sup>229</sup> LÁZARO RUIZ, M., y GURRIA GARCÍA, P. A., *Las crisis de mortalidad en La Rioja (siglos XVI-XVIII)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1989; y SÁINZ RIPA, E., *Sedes Episcopales de La Rioja. Siglos XVI-XVII*, Logroño, Obispado de Calahorra y La Calzada-Logroño, 1996, pp. 22-23.

<sup>230</sup> El resto lo comprendían 400 labradores, 202 jornaleros y criados de labranza, 172 artesanos y 91 empleados en actividades terciarias, en GURRÍA GARCÍA, P.A., “La población de Calahorra durante el Antiguo Régimen demográfico”, en *Kalakorikos*, 17, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2012, p. 16.

<sup>231</sup> SÁINZ RIPA, E., *Sedes Episcopales de La Rioja. Siglos XVIII-XIX*, Logroño, Obispado de Calahorra y La Calzada-Logroño, 1997, pp. 22, y 37-38.



Lám. 5. Mapa de la Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño en el siglo XXI.

La configuración actual de la Diócesis comprende los arciprestazgos de Alhama, Ebro-Cidacos, Logroño-Este, Logroño-Centro, Logroño-Oeste, Iregua-Leza, Najerilla, Oja y Tirón (lám. 5)<sup>232</sup>.

Años	Obispos	Años	Obispos
1477-1499	Pedro de Aranda	1700-1701	Domingo de Urueta
1478-1492	Juan de Quemada (obispo auxiliar)	1701-1702	Francisco de Borja y Ponce de León
1498-1503	Juan de Ortega	1702-1714	Alonso de Mena y Borja
1502-1509	Fabrique de Portugal	1714-1716	Antonio de Orcasitas y Avellaneda
1508-1514	Juan Fernández de Velasco	1717-1747	José Espejo y Cisneros
1514-1517	Jaime Sierra	1748-1753	Diego de Rojas y Contreras
1515-1522	Juan Castellano de Villalba	1753-1764	Andrés de Porras y Temes
1523-1541	Alonso de Castilla	1764-1784	Juan Luengo y Pinto
1541-1543	Antonio Ramírez de Haro	1785-1789	Pedro Luis Ozta y Múzquiz
1543-1544	Juan Yáñez	1790-1813	Francisco Mateo Aguiriano y Gómez

<sup>232</sup> (en [www.iglesiaenlaroja.org](http://www.iglesiaenlaroja.org); consulta: 25/08/2016).

1544-1556	Juan Bernal Díaz de Luco	1815-1827	Atanasio Puyal y Poveda
1557-1558	Diego Fernández de Córdoba Velasco	1828-1831	Ignacio Ribes y Mayor
1559-1575	Juan Quiñones de Guzmán	1832-1847	Pablo García Abella
1577-1587	Juan Ochoa de Salazar	1848-1848	Gaspar Cos y Soberón
1587-1588	Fray Antonio Manrique	1849-1849	Gregorio de la Puente y Arce
1588-1593	Pedro Portocarrero	1849-1852	Miguel José Irigoyen
1593-1612	Pedro Manso de Zúñiga	1852-1858	Cipriano Juárez y Berzosa
1613	Pedro Zamora		
1614-1627	Pedro González de Castillo	1861-1865	Antolín Monescillo y Viso
1628-1632	Miguel de Ayala Pérez	1865-1874	Fabián Sebastián Arenzana y Magdaleno
1633-1642	Gonzalo Chacón Velasco Fajardo	1875-1882	Gabino Catalina del Amo
1643-1647	Juan Piñeiro y Ossorio	1884-1891	Antonio María Cascajares y Azara
1648-1656	Juan Joániz de Echalaz de Muruzábal		
1656-1658	Martín López de Ontiveros		
1658	Fernando Heras Manrique		
1659-1662	Fray Bernardo de Ontiveros		
1663-1668	José de la Peña		
1667-1669	Francisco Rodríguez Castañón		
1670-1686	Gabriel de Esparza		
1686-1700	Pedro de Lepe Dorantes		

Fig. 1. Tabla de relación de obispos de la Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño desde el siglo XV al XX (elaboración propia).



#### 4. EL RITUAL LITÚRGICO Y LA ORFEBRERÍA.



#### 4. EL RITUAL LITÚRGICO Y LA ORFEBRERÍA.

El vínculo entre ceremonia y objeto fue el fundamento de la liturgia, y más concretamente del sacramento de la Eucaristía, pero también el origen de diversas controversias. Así, a lo largo de los siglos han sido muchos los intentos por aclarar y establecer una serie de pautas, en *pro* de reglamentar el ceremonial o rito litúrgico cristiano, y muchas las voces que oponían resistencia a ciertas creencias o modos de asimilar lo que en las Escrituras se narraba y lo que la Iglesia interpretaba. En este sentido, la institución del sacramento de la Eucaristía tuvo entonces, y mantiene aún hoy, un papel primordial. En el tema que nos ocupa este sacramento dio lugar a un ceremonial especial que comprende la misa, en torno al que se originaron diversos objetos al servicio del culto. Esta variedad tipológica se ha mantenido a lo largo de los siglos sin notables variaciones, ya que respondían a unas funciones concretas que tampoco sufrieron cambios sustanciales. Si bien, a medida que el ritual se hacía más elaborado y complejo, como respuesta a las necesidades que surgían, el ajuar se enriquecía, y los espacios se modificaban, en una clara tendencia hacia la solemnidad y el boato.

Etimológicamente la palabra liturgia procede del griego *λειτουργία* y del latín *liturgiā*, y se define como servicio o ministerio, es decir, el modo, orden y forma con el que se llevan a cabo las ceremonias del culto<sup>233</sup>. Con el paso de los siglos, y la instauración de la Iglesia Católica propiamente dicha, se fue generando todo un ceremonial y, con ello, la necesidad de recoger las directrices que lo conformaban en diferentes textos.

Desde el siglo IV diversos fueron los modos de proceder, es decir, de materializar la palabra, puesto que la liturgia más allá de mera contemplación es acción. Con el cambio que supuso el paso de la lengua griega al latín como lengua litúrgica de la Iglesia de Roma, diversos ritos litúrgicos, tanto orientales como occidentales recogidos en textos no oficiales, dieron lugar al *Canon Romano*, considerado la primera plegaria litúrgica. Al respecto cabe citar el *Códice Sacramentarium* o *Veronense*, atribuido a León Magno (440-461); durante su pontificado se celebró en 451 el Concilio de Calcedonia que proclamó la divinidad y la humanidad de Jesucristo. Es obra de varios autores y en él se recogen numerosos textos dispersos sobre la liturgia, a falta de algunos documentos relativos a los Santos y a la Cuaresma<sup>234</sup>.

---

<sup>233</sup> (<http://dle.rae.es>; consulta: 01/10/2016). obre el término y la historia de la liturgia véase ABAD IBÁÑEZ, J. A., y GARRIDO BONAÑO, M., *Iniciación a la liturgia de la Iglesia*, Ediciones Palabra S. L., Madrid, 1997, pp. 11-17.

<sup>234</sup> El *Códice Sacramentarium* o *Veronense* fue descubierto en 1713 por Escipión Maffei y publicado en 1735 en Roma por J. Bianchini (VIVANCOS GÓMEZ, M. C., "El oracional visigótico de Verona, notas codicológicas y paleográficas", en *Cuadernos de filología clásica: Estudios latinos*, vol. 26, 2, Madrid, Universidad Complutense, 2006, p. 122).

No será hasta el siglo VII cuando pueda hablarse de libros litúrgicos propiamente dichos, en clara referencia a la celebración, tales como el *Sacramentario*, *Leccionario*, el *Antifonario* o los *Ordines* (en este último se subraya la estructura de la celebración de la misa con rúbricas en rojo)<sup>235</sup>. Pero es, sin duda, el Misal el libro litúrgico por excelencia en relación con el orden práctico de la celebración de la Eucaristía, confluyendo en él el *Sacramentario*, *Leccionario*, *Antifonario* y los *Ordines*<sup>236</sup>.

En torno al año 1000 este intento de unificación de los textos se hizo más patente en base a la necesidad de funcionalidad. Así, apareció el Pontifical, donde se disponían las funciones episcopales, esto es, del rito de los papas y obispos. Destaca el denominado *Pontifical Romano-Germánico* del siglo X, el de la *Curia Romana* del siglo XII, ya en el siglo XIII el *Pontifical de Guillermo Durando*, y después de Trento el *Pontifical Romano*, publicado por el papa Clemente VIII<sup>237</sup>.

En lo que respecta a la Eucaristía, ésta se define como el sacramento instituido por Jesucristo, mediante el cual, por las palabras que el sacerdote pronuncia, se *transubstancia* el pan y el vino en el cuerpo y la sangre de Jesucristo. Procede etimológicamente del griego *εὐχαριστία* y del latín *eucharistia*, que puede traducirse como “acción de gracias”, y cuya representación tiene lugar en la ceremonia de la *misa*, término que parece venir de *missio* “despedida”, por ser éste el mensaje final de la ceremonia *ite, missa est*, que consiste en el sacrificio del cuerpo y la sangre de Jesucristo que bajo las especies de pan y vino renueva el sacerdote en el altar<sup>238</sup>. Así, en la Eucaristía, se alude al sacrificio que Jesús hizo dando su vida para salvar a la humanidad, y por el que los cristianos deben estar agradecidos, dar gracias. Y es aquí dónde radica el principal punto de inflexión de las doctrinas surgidas en las diferentes épocas, en la presencia real o no de Jesucristo en el misterio de la Eucaristía, con no pocos testimonios que diferían de esta “materialización” o “humanización” de la figura de Jesucristo. De manera que la forma en la que se consagra y se administra el Santo

---

<sup>235</sup> En la actualidad se consideran Libros Sagrados seis libros litúrgicos procedentes de la tradición latina: el *Misal*, el *Breviario*, el *Ritual*, el *Pontifical*, el *Ceremonial de los Obispos* y el *Martirologio*, a los que se suman dos complementarios del *Misal* (los *Leccionarios* y el *Oracional*). El *Misal* es el libro esencial puesto que contiene todos los textos oficiales que se precisan para la celebración de la misa o Santo Oficio, mientras que en el *Breviario* se recogen salmos, antífonas, lecturas, responsorios y otros. En cuanto al *Ritual*, se trata de un manual para el sacerdote que contiene preces, fórmulas y ritos para la administración de los Sacramentos y Sacramentales, por tanto de importancia en relación con la manipulación de los objetos litúrgicos. En el *Pontifical* figuran textos de carácter más solemne propios de los Obispos como los Sacramentos, entre los que destaca el de la Confirmación, y otros relativos a templos y altares y su dedicación, coronación de imágenes sagradas, de reyes, de Santos Óleos, además de bendiciones. En este sentido el *Ceremonial de los Obispos* recopila normas ceremoniales que deben seguir todas las iglesias, catedrales y colegiadas. En el *Martirologio* se recopilan las vidas de los Santos y Santas, en el *Leccionario* se reúnen las lecturas bíblicas.

<sup>236</sup> Destaca en el siglo XIII el *Missale Secundum Consuetudinem Curiae*, que contó con rápida difusión gracias a la orden de los Frailes Menores. Será el primer misal impreso, como *editio princeps* en Milán en 1474.

<sup>237</sup> ALDAZABAL LARRAÑAGA, J., *Vocabulario básico de Liturgia*, Centre de Pastoral Litúrgica, Barcelona, 1994, p. 313.

<sup>238</sup> (<http://dle.rae.es>; consulta: 01/10/2016); y RIVERA DE LAS HERAS, J. A., “El esplendor de la Liturgia”, en CASASECA CASASECA, A., *La Platería en la época de los Austrias Mayores en Castilla y León*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1999, p. 21.



Sacramento, así como el momento de la misa y el lugar dentro del templo, quiénes y cómo pueden tener contacto directo con él, tanto para administrarlo como para recibirlo, serán aspectos prioritarios, y en el apartado que nos ocupa también los relacionados con el espacio y con los objetos a los que aparecen vinculados.

Por todo esto resulta interesante mencionar algunos datos sobre la historia y evolución del sacramento eucarístico a partir de los textos originados en concilios, sínodos, bulas, o encíclicas, que trataban de amedrentar los diversos frentes abiertos que atacaban desde la herejía el misterio de la Eucaristía.

La liturgia romana constituyó uno de los primeros ejemplos de normalización de la liturgia remontándonos a la Edad Media, más concretamente al siglo XIII, para verificar la instauración de ciertos ciclos, festividades y diferentes tratados sobre los oficios litúrgicos. A esto se suma la concreción de los sacramentos por estas mismas fechas, a saber: Bautismo, Confirmación, Eucaristía, Penitencia, Unción de los enfermos, Orden Sacerdotal y Matrimonio, configurando parte de la teoría en la teología sacramental. Significativamente el término teología apareció por primera vez en *La República* de Platón para explicar cómo a través de la razón el hombre podía llegar a la comprensión de la naturaleza divina, premisa en estrecha relación con la verdad revelada de Dios y la Fe en el ámbito de la religión cristiana, lo que será el foco de atención en el sacramento que destacará sobre el resto, la Eucaristía. La consideración, auge y difusión de la Eucaristía estuvieron propiciados por diversos factores, entre ellos el especial interés de la Iglesia en afianzar la idea de la presencia real de Jesucristo en el rito, frente a aquellos que mantenían argumentos en contra, y la consecuente respuesta devocional del pueblo que dio lugar a la exposición de la Sagrada Forma. A esto debemos sumar la labor de las órdenes mendicantes, con la del Císter como mayor exponente, o la figura particular de Juan de Winterthur (h. 1300-1348), ya en la centuria siguiente quien consideraba el culto a este sacramento como el más relevante culto moderno<sup>239</sup>, que favorecieron la expansión del culto litúrgico y un creciente fervor religioso.

Así, no es extraño que en el siglo XIII tenga su origen la costumbre de elevar las sagradas especies durante la misa, generando una serie de piezas que facilitaban tal función, como las custodias tanto de altar como portátiles, y los sagrarios y tabernáculos.

Sin embargo, desde una perspectiva general, remontándonos a las primeras tentativas contra la concepción mantenida por la Iglesia acerca del sacramento de la Eucaristía, encontramos diversas ramas o facciones que negaban la presencia de Jesucristo en la ceremonia de la misa. Argumentos en primera persona como los del teólogo Ratramno de Corbie en el siglo IX, quien no admitía tal identidad, o Berengario de Tours (h. 1000-1080) en el siglo XI, partidario de la postura que contradecía y negaba la *transubstanciación* de Jesucristo en las especies defendiendo un carácter simbólico, pasando por Docetas, Cátaros y Albigenses durante los siglos XII y XIII, condenados en

---

<sup>239</sup> CILLA LÓPEZ, R., *La platería en Vizcaya del gótico al neoclasicismo*, Tesis Doctoral, Santander, Universidad de Cantabria, 2014, t. I, p. 88 (inérita).

el Concilio de Letrán. Ya en el siglo XIV Wiclef defendió una concepción figurativa del hecho, condenado en el Concilio de Constanza<sup>240</sup>, hasta llegar a los renombrados Calvino y Lutero y al Concilio de Trento<sup>241</sup>. En el IV Concilio de Letrán en 1215 se asumió el término *transubstanciación*, empleado por primera vez por Rolando Bandinelli (futuro papa Alejandro III) en su obra *Sententiae*, como afirmación de que son el verdadero cuerpo y sangre de Jesucristo los que se hacen presentes en el momento de la consagración<sup>242</sup>.

El debate sobre las especies sagradas, la presencia real, simbólica o figurativa de Jesucristo abarcó también otros dos aspectos: por un lado, el carácter sacrificial de la misma en tanto que representaba o conmemoraba el sacrificio de Jesucristo en la cruz, argumento que negaba la Reforma Protestante; y, por otro, la temporalidad de la cualidad, es decir, la duración de la permanencia de Jesucristo en la Sagrada Forma tras la celebración, convicción aceptada por la Iglesia que se reflejaba en el hecho de que ésta se administraba a los enfermos tras la ceremonia y que quedó constatado en la Sesión XIII del Concilio de Trento (1551)<sup>243</sup>. Se trata de una idea significativa ya que esta aceptación de perdurabilidad más allá del rito legitimó la reserva (en sagrarios y tabernáculos), la exposición y, con ello, la procesión con el Santísimo, afirmación ratificada en la citada Sesión XIII del Concilio de Trento<sup>244</sup>, como se refleja en el siguiente fragmento de la misma:

“La costumbre de reservar en el sagrario la santa Eucaristía es tan antigua que la conoció ya el siglo del Concilio de Nicea. Además, que la misma Sagrada Eucaristía sea llevada a los enfermos, y sea diligentemente conservada en las iglesias para este uso, aparte de ser cosa que se dice con la suma equidad y razón, se halla también mandado en muchos concilios y ha sido guardado por vetustísima costumbre la Iglesia Católica”<sup>245</sup>.

---

<sup>240</sup> BRILLIANT, M., *Eucaristía, Enciclopedia*, Buenos Aires, Desclée de Brouwer, 1949, cap. III, pp. 86-87.

<sup>241</sup> Berengario de Tours explicaba la presencia del cuerpo de Jesucristo de manera simbólica y no como una transmutación real del cuerpo y la sangre, pensamiento por el que fue condenado en el VI Concilio de Roma (1079), mientras Lutero mantenía la tesis de que la presencia de Jesucristo era tal únicamente en el momento de la comunión. Sobre este tema véase BERTOS HERRERA, P., *El tema de la Eucaristía en el Arte de Granada y su Provincia*, Granada, Universidad de Granada, 1985, t. I, pp. 9-10; ANGUITA HERRADOR, R., *La Eucaristía en el Arte de Jaén. Hermandades y fiestas litúrgicas*, Tesis Doctoral, Granada, Universidad de Granada, 1990, t. I, pp. 12-18 (inédita), (en <http://digibug.ugr.es/>; consulta: 08/10/2016); ANGUITA HERRADOR, R., *Arte y culto. El tema de la Eucaristía en la provincia de Jaén*, Jaén, Universidad de Jaén, 1996, t. I, p. 30; y RIVERA DE LAS HERAS, J. A., “El esplendor...”, op. cit., pp. 21-23.

<sup>242</sup> “Jesucristo, cuyo Cuerpo y Sangre se contiene verdaderamente en el sacramento del altar bajo las especies de pan y vino, después de transustanciados, por virtud divina el pan en el Cuerpo y el vino en la Sangre”, en DENZINGER, E., *El Magisterio de la Iglesia*, Barcelona, Biblioteca Herder, 1997, p. 154; y RIVERA DE LAS HERAS, J. A., “El esplendor...”, op. cit., p. 23.

<sup>243</sup> DENZINGER, E., *El Magisterio...*, op. cit., p. 249.

<sup>244</sup> MARTIMORT, A. G., *La Iglesia en oración: introducción a la liturgia*, Barcelona, Biblioteca Herder, 1992, pp. 549-558; y RIVERA DE LAS HERAS, J. A., “El esplendor...”, op. cit., p. 25.

<sup>245</sup> DENZINGER, E., *El Magisterio...*, op. cit., p. 247.

En cuanto a la concepción de la Eucaristía como conmemoración del sacrificio de Jesucristo en la Cruz, este aspecto quedó claro en la Sesión XXII (1562) del Concilio tridentino, ratificando la Eucaristía como sacrificio en los Cánones 1, 3<sup>246</sup>.

No puede obviarse que, junto a postulados razonados como los del citado teólogo Berengario de Tours, se desarrollaron una serie de acontecimientos de difícil explicación, milagros, que venían a corroborar el misterio de la Sagrada Forma, y por tanto la posición de la Iglesia. Sin olvidar la literatura fantástica acerca del Santo Grial y otras leyendas medievales de gran desarrollo en los siglos XII y XIII<sup>247</sup>. Un ejemplo lo encontramos en el milagro de los corporales de Daroca (1239)<sup>248</sup>, en relación con el famoso milagro del Bolsena, aunque sin duda este último de mayor significado. Se viene considerando que la fiesta de exaltación del Santo Sacramento por excelencia, la del *Corpus Christi*, surgió a partir de la confluencia de las revelaciones de Santa Juliana de Cornillon o de Lieja (desde 1209), en las que se quiso ver el mensaje de Jesucristo de instaurar una fiesta en honor del Santo Sacramento, y del milagro del Bolsena de los corporales ensangrentados por la Hostia consagrada, acaecido 45 años después. Estos sucesos propiciaron que el papa Urbano IV instituyera esta festividad a través de la bula *Transiturus de hoc mundo*, aunque no se hizo efectiva hasta el mandato del papa Clemente V, quien motivó que la bula tuviese efecto cincuenta años más tarde en 1312<sup>249</sup>.

#### 4.1. El Corpus Christi.

En relación con los acontecimientos anteriormente descritos, el cardenal Hugo de Thierry, nombrado legado de la Santa Sede en Alemania, confirmó esta fiesta para todo el territorio de su delegación ya en 1252, y fue quien la celebró por primera vez en Lieja, mientras que para festejarla en toda la Iglesia Occidental hubo que esperar hasta la institución por parte de Urbano IV en 1264. Éste encargó la composición del oficio a Tomás de Aquino, que lo elaboró junto al *Lauda Sion* y el *Pange Lingua, Sacris Solemnis Verbum Supernum*. Fue el papa Juan XXII en 1316, tras Clemente V (1311-

---

<sup>246</sup> DENZINGER, E., *El Magisterio...*, op. cit., p. 271; y RIVERA DE LAS HERAS, J. A., "El esplendor...", op. cit., p. 25.

<sup>247</sup> Sobre el Santo Grial véase ALEJOS MORÁN, A., *La Eucaristía en el Arte valenciano*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo-Diputación Provincial de Valencia, 1977, pp. 170-173.

<sup>248</sup> Acaeció teniendo como recurrente telón de fondo una batalla entre moros y cristianos en Luchente. El capellán Mateo Martínez se vio obligado a proteger en una cueva las sagradas formas envueltas en unos corporales que aparecieron cubiertos de sangre en el momento de su recogida y que fueron llevados a Daroca, dando pie a una ferviente adoración, tal que se extendió al rey Jaime el Conquistador quien acabó regalando al lugar una custodia, aunque el acto más devocional fue la aprobación de su culto por parte de Urbano IV. Para saber más acerca de este milagro, véase GASCÓN DE GOTOR, A., *El Corpus...*, op. cit., pp. 6 y 7; ESTEBAN LORENTE, J. F., *Museo Colegial de Daroca*, Madrid, Servicio Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica, 1975; ALEJOS MORÁN, A., *La Eucaristía...*, op. cit., pp. 175-179; y ESTEBAN LORENTE, J. F., "La platería zaragozana en los siglos XIV y XV", en *Homenaje a don José María Lacarra de Miguel*, Zaragoza, Anubar ediciones, 1977, vol. 3, pp. 331-343.

<sup>249</sup> ABAD IBÁÑEZ, J. A., y GARRIDO BONAÑO, M., *Iniciación a la liturgia de la Iglesia*, Ediciones Palabra, Madrid, 1997, pp. 747-749; y RIVERA DE LAS HERAS, J. A., "El esplendor...", op. cit., pp. 26-28.

1312), quien incluyó la bula del papa Urbano en la colección clementina de leyes, momento en el que quedó instaurada la procesión solemne y la octava del *Corpus*<sup>250</sup>.

La fiesta del *Corpus* cuenta con un ceremonial propio en el que destaca la salida del templo en procesión del Santo Sacramento, como respuesta a la devoción popular. Las primeras procesiones tuvieron lugar en ciudades como Colonia (1279), París y Génova, contando con gran difusión durante el siglo XIV, centuria en la que se celebró por primera vez en España<sup>251</sup>. La celebración tanto de la misa como de la procesión supone el seguimiento de una serie de pautas de “protocolo”, algunas de las cuales aparecen además directamente relacionadas con la utilización de determinados objetos litúrgicos, cuyas normas de uso se detallan en diferentes textos. Así, las primeras procesiones se desarrollaban de manera sencilla, paseando el copón por las calles tras cogerlo del sagrario una vez bendecido, aunque poco a poco la procesión requirió mayor esplendor, dada la participación y estima tanto de clérigos, como de laicos, lo que derivó en el uso de ostensorios, o de viriles que se colocaban sobre el copón o cáliz, ya que permitían una mejor exposición, y finalmente en el uso de custodias, la pieza más representativa de la celebración. La Sagrada Forma debía ir bajo palio en las primeras procesiones, para pasar con el tiempo a colocarse sobre andas quizá como simbolismo del Arca de la Alianza<sup>252</sup>, teniendo prioridad en la celebración la catedral, o en su defecto la parroquia más antigua, del mismo modo que correspondía al obispo el portarla o sino al párroco más antiguo. Blandones, estandartes y flores dotaban de magnificencia a una fiesta en la que participaba la ciudad<sup>253</sup>, y que se menciona en el Concilio de Trento (Sesión III) como “acto esplendoroso”, con la indicación de que debía celebrarse este acto con carácter anual “con singular veneración y solemnidad y reverente y honoríficamente sea llevado en procesión por las calles y lugares públicos”<sup>254</sup>.

En lo que respecta a Calahorra, a pesar de que la acepción de *Corpus Christi* se menciona en épocas anteriores, desde mediados del siglo XIII en época del obispo don Aznar, para referirse al Santo Sacramento, parece que la celebración de la fiesta y procesión del *Corpus* necesitó tiempo. En el año 1318 el por entonces obispo de Calahorra, don Miguel Romero de Yanguas, participó en el Concilio Provincial celebrado ese mismo año, en el que se disponía que, respondiendo al mandato del papa Urbano IV, debía celebrarse la Fiesta del *Corpus* el Jueves siguiente a la Octava de Pentecostés. Además se indicaba que para animar a la participación concederían una

---

<sup>250</sup> GASCÓN DE GOTOR, A., *El Corpus...*, op. cit., p. 1; BUJANDA, F., “La fiesta...”, op. cit., pp. 185-186; NIETO CUMPLIDO, M., y MORENO CUADRO, F., *Eucharistica Cordubensis*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Córdoba, 1993, p. 137; HEREDIA MORENO, C., “El culto a la Eucaristía y las custodias barrocas en las catedrales andaluzas”, en el LACARRA DUCAY, M. C. (coord.), *El barroco en las catedrales españolas*, Madrid, Institución Fernando el Católico, 2010, pp. 279 y 280.

<sup>251</sup> GASCÓN DE GOTOR, A., *El Corpus...*, op. cit., p. 8; RIVERA DE LAS HERAS, J. A., “El esplendor...”, op. cit., p. 27.

<sup>252</sup> Sobre este asunto en particular véase BERTOS HERRERA, M. P., *El tema de la Eucaristía...*, op. cit., pp. 39-40.

<sup>253</sup> ABAD IBÁÑEZ, J. A., y GARRIDO BONAÑO, M., *Iniciación a la liturgia...*, op. cit., pp. 749-750. CORREIA DE SOUSA, A. C., “In the name of the Lord: The affirmation of the Cult of the Blessed Sacrament and the Liturgical Objects in the Late Medieval Period in Portugal”, en *Anales de Historia del Arte*, vol. 24, Madrid, Universidad Complutense, 2014, pp. 553-554.

<sup>254</sup> DENZINGER, E., *El Magisterio...*, op. cit., p. 247.

serie de indulgencias (100 días por asistir a las primeras Vísperas de la Fiesta; 100 por los Maitines: 100 por la Misa, entre otras)<sup>255</sup>.

En el Sínodo de 1260, el obispo Aznar incluyó el primer catálogo conocido de Fiestas Diocesanas en el que todavía no se mencionaba la del *Corpus*<sup>256</sup>. Habría que remitirse a otro documento de la catedral calagurritana, un Breviario de recién iniciado el siglo XV, en el que entre las fiestas de mayor dignidad se nombra la del *Corpus Christi*<sup>257</sup>.

Podemos destacar que en el Sínodo de 1545 el obispo de Calahorra y La Calzada Juan Bernal de Luco se vio obligado a sancionar las representaciones que se llevaban a cabo en la celebración de algunas festividades que acercaban a los fieles a la participación y que formaban parte de la tradición española, en vistas de la falta de mesura en estos actos, si bien esta prohibición no afectó a la representación de los Autos Sacramentales en el *Corpus Christi*<sup>258</sup>. En cuanto a la procesión, parece que sus orígenes coinciden más o menos con los de la celebración de la fiesta, ya que se documenta en el año 1376 un dato acerca del pago de ciertas prebendas por parte del tesorero de la catedral de Calahorra entre las que figuraba el dar candelas el día del *Corpore Christi*, a la procesión y a la Misa. Por la documentación se tiene constancia también del adorno de las calles, los cánticos, y demás elementos que dotaban de majestuosidad a la celebración<sup>259</sup>.

Es de suponer que la evolución en cuanto a la exposición de la Sagrada Forma se realizó de manera similar a otros lugares, es decir, pasando del uso del cáliz o copón a la custodia, aunque no se constata documentalmente el modo de hacerlo en los primeros tiempos. La custodia de más antigüedad que se conserva en la catedral de Calahorra, es la denominada *El Ciprés*, en alusión a su forma. Se trata de una obra gótica de arquitecturas caladas que se menciona en los inventarios desde antiguo y que data de 1462, dada la inscripción que presenta en su pie (cat. 1). En el inventario de 1545 se indica su utilización para las procesiones de Minerva, aunque sin duda se utilizaba también en la del *Corpus*. Por otra parte, se tiene constancia del uso de andas para su transporte desde el siglo XV (en el inventario de 1490 ya aparecen), si bien sabemos que este asunto fue motivo de controversia, llegando a ser prohibido en España el uso de andas<sup>260</sup>. Junto a la custodia y las andas, otro elemento destacado en esta procesión era el palio, documentado ya en 1490 en un inventario de la catedral. En relación con la exposición el 31 de mayo de 1578 se acordó que el día del *Corpus*, tras volver de la procesión a la Iglesia, el Santo Sacramento debía dejarse en el altar hasta después de Vísperas, en la misma custodia en la que se había llevado en procesión<sup>261</sup>. Como dato

---

<sup>255</sup> BUJANDA, F., “La fiesta...”, op. cit., pp. 187-188.

<sup>256</sup> BUJANDA, F., “Documentos para la Historia de la Diócesis de Calahorra”, en *Berceo*, 1, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1946, p. 130.

<sup>257</sup> BUJANDA, F., “La fiesta...”, op. cit., p. 189.

<sup>258</sup> *Constituciones Synodales del Obispado de Calahorra y la Calzada*, Logroño, 1553, Libro III, *De Celebratione missarum*, cap. XV, fol. LXXIII, (en <http://bvpb.mcu.es/es/>; consulta: 25/10/2016).

<sup>259</sup> BUJANDA, F., “La fiesta...”, op. cit., p. 190.

<sup>260</sup> GASCÓN DE GOTOR, A., *El Corpus...*, op. cit., p. 44.

<sup>261</sup> BUJANDA, F., “La fiesta...”, op. cit., p. 194.

significativo encontramos ya en el siglo XVII la prohibición de comedias, danzas, espectáculos y representaciones dentro de los templos con motivo de las fiestas, con la excepción de la del *Corpus Christi*<sup>262</sup>.

Hemos visto cómo las principales polémicas en la Edad Media tuvieron como base el sacramento de la Eucaristía que se convirtió en un tema de importancia, junto al que tuvieron un papel destacado el sacrificio de Jesucristo en la Cruz y con él todo lo relacionado con la Pasión, además de la devoción a los Santos y sus reliquias. Estas cuestiones repercutieron en un auge devocional reflejado en las peregrinaciones a lugares sagrados, o textos que relataban la vida y proezas de sus protagonistas, entre la que debemos destacar *La Leyenda Dorada* de Santiago de la Voragine, datada hacia 1260<sup>263</sup>, así como de diversos objetos destinados a la guarda y conservación de sus restos, como arquetas o relicarios. Esta multiplicidad confluyó en el siglo XIV en la *Devotio Moderna*, fundamentada en la espiritualidad, cuyas premisas quedaron plasmadas en *De imitatione Christi* de Tomás de Kempis, obra de principios del siglo XV de la que se conservan numerosos manuscritos<sup>264</sup>.

Sin embargo, en este contexto el debate centrado en el Santo Sacramento no cesó, aún más, cada voz alzada en *pro* o en *contra* del mismo generaba un profundo malestar, que se unía a una situación general en la que primaba el caos y que la Iglesia no alcanzaba a aplacar. Se hizo evidente el declive de la predicación y el consecuente desconocimiento del pueblo, la falta de preparación del clero, su ignorancia, mostrándose ajeno al conocimiento de sus funciones en unos casos, y la relajación en el desempeño de sus obligaciones en otros, lo que puso de manifiesto una ausencia tal de decoro, tanto en el vestir como el actuar, que hizo necesaria la intervención de los Reyes Católicos, encabezada por el cardenal Cisneros y por el papel de la Inquisición. El fin de la reforma que llevaron a cabo fue restablecer la fe fundamentada en la Eucaristía, renovando el interés de los párrocos en el ejercicio de su ministerio y de la devoción al culto del pueblo en general. Como ejemplo de la negligencia por parte de algunos sacerdotes a la hora de administrar el sacramento de la Extremaunción en la Sinodal calagurritana de 1555 se hizo hincapié en la obligación de su administración<sup>265</sup>.

Pero mucho antes, en el caso de España ya desde el siglo IV, encontramos divergencias que abordaban el tema de la Eucaristía, herejías que pasaban por negar la presencia real de Jesucristo en la misma, tantas como disposiciones por parte de la Iglesia para combatirlas y afianzar la doctrina fundada en el Santo Sacramento. Cabe citar los denominados Concilios Visigóticos e Hispano-romanos, en alusión a la época en la que acontecen, destacando el Concilio de Elvira (300-306), el de Zaragoza (380), el de

---

<sup>262</sup> URQUIJO E IBARRA, J., "Cosas de antaño. Las Sinodales de Calahorra (1602 y 1700)", en *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, vol. 14, 2, Donostia-San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos-Eusko kaskuntza, 1923, pp- 347-348.

<sup>263</sup> VORÁGINE, S., *La leyenda dorada*, Madrid, Alianza, 1982.

<sup>264</sup> CANÓNICA, E., "La recepción y la difusión del *De Imitatione Christi*", en *Castilla. Estudios de Literatura*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2015, vol. 6, pp. 336-349.

<sup>265</sup> *Constituciones Synodales del Obispado de Calahorra y la Calzada*, Logroño, 1555, Libro I, *De Sacra Vnctione*, cap. I, fol. XI, (en <http://bvpb.mcu.es/es/>; consulta: 25/10/2016).

Toledo (397-400), el de Braga (401-675), entre otros<sup>266</sup>. Las medidas tomadas respondían a quiénes pueden recibir el Sacramento, cómo debe hacerse, dónde y cómo debe consagrarse la Forma, con alguna pauta sobre el Lavatorio.

Otras indicaciones hacían hincapié en la importancia de comulgar, especificando quiénes no podían<sup>267</sup>, y además se explicaba la manera en la que se utilizaban las especies sagradas en el ritual<sup>268</sup>. Por último, se advertía la preferencia sobre la celebración del Lavatorio el día de Jueves Santo (XVII Concilio de Toledo, 9 de septiembre de 694. Título III), estableciendo además por decreto que no se celebrase de otra manera en toda España y en la Galia<sup>269</sup>.

De mayor interés para este estudio resultan las especificaciones sobre el cuidado que se debía tener a la hora de tocar los vasos sagrados, y que en el altar únicamente podían tomar la comunión los clérigos, y no los seglares, y sólo de manos de quienes hubiesen sido ordenados subdiáconos por el obispo (I Concilio de Braga, 1 de mayo de 561. Cap. X y XIII). El valor que desde antiguo se dio a los vasos sagrados se refleja en la carta del rey Recaredo al papa Gregorio Magno en el año 589, en la que le notificó el envío de un cáliz de oro con piedras preciosas<sup>270</sup>. Y ya en el siglo XII, de manera mucho más clara en los textos de Suger, abad de Saint Denis, se ponía de relieve que estos valiosos y costosos objetos debían servir para la administración de la Eucaristía<sup>271</sup>.

La Contrarreforma y el Concilio de Trento marcaron un antes y un después en el afianzamiento de los postulados de la Iglesia. Convocado por el papa Paulo III y afianzado mediante la Bula *Laetare Hierusalem*, comprendió varias sesiones

---

<sup>266</sup> Sobre este tema, véase VIVES, J. S., MARÍN MARTÍNEZ, T., y MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Concilios Visigóticos e Hispano-Romanos*, Madrid, CSIC-Instituto Enrique Flórez, 1963; ANGUITA HERRADOR, R., *Arte y culto...*, op. cit., t. I, pp. 31 y 32; BERTOS HERRERA, P., *El tema de la Eucaristía...*, op. cit., t. I, p. 10; y ALEJOS MORÁN, A., *La Eucaristía...*, op. cit., t. I, p. 61.

<sup>267</sup> Acerca de aquellos que no podían recibir el Sacramento se hizo especial mención a los que cometían adulterio, y como caso particular aquella mujer que contrajera matrimonio con cómicos o comediantes (Concilio de Elvira, 300-306, Canon LXVII), además debía hacerse en el interior del templo (Concilio de Zaragoza, 380, Canon III), y al menos una vez bajo riesgo de excomunión (Concilio de Toledo, 397-400, Cánones XIII y XIV), lo que no debió llevarse a cabo con rigor ya que siglos después se incidió en que quien no reciba la Eucaristía del obispo sea considerado sacrílego (VIVES, J. S., MARÍN MARTÍNEZ, T., y MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Concilios Visigóticos...*, op. cit., pp. 13, 17 y 23).

<sup>268</sup> Sobre la forma de consagrar, y como consecuencia de la cierta relajación por parte de algunos párrocos en el ejercicio de sus funciones en la misa, se concretaba que exclusivamente debía usarse pan, vino y agua bendecidas (II Concilio de Braga, 1 de junio de 572. Canon LV), en lo que se insistía un siglo después (III Concilio de Braga, 675. Canon I). Se añadía que el pan que se ofrecía debía ser íntegro y limpio, y que no era aceptable que los párrocos ofreciesen su propio pan en pedazos como había casos (XVI Concilio de Toledo, 2 de mayo de 693. Título VI). Basándose en las escrituras éste debía presentarse entero y después partirse, debiendo así ofrecer una oblata íntegra y del tamaño adecuado para su consumo (VIVES, J. S., MARÍN MARTÍNEZ, T., y MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Concilios Visigóticos...*, op. cit., pp. 100, 372-373 y 503).

<sup>269</sup> ANGUITA HERRADOR, R., *La Eucaristía...*, op. cit., pp. 12-18; y ANGUITA HERRADOR, R., *Arte y Culto...*, op. cit., pp. 30-33.

<sup>270</sup> VIVES, J. S., MARÍN MARTÍNEZ, T., y MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Concilios Visigóticos...*, op. cit., p. 145; YARZA LUACES, J., GUARDIA, M. y VICENS, T., *Fuentes y documentos para la Historia del Arte. Arte Medieval I, Alta Edad Media y Bizancio*, Barcelona, Gustavo Gili, 1982, p. 51.

<sup>271</sup> YARZA LUACES, J., GUARDIA, M. y VICENS, T., *Fuentes y documentos...*, op. cit., pp. 40-41.

desarrolladas entre 1545 y 1562, veinte años después de haber sido propuesto por Carlos V al entonces papa Clemente VII. Se trataba de una batalla más en la defensa de los intereses y postulados de la Iglesia, en este caso como respuesta a la Reforma protestante, en un trasfondo de años de concilios en el mundo romano, la ruptura del nexo entre Oriente y Occidente, la búsqueda de una sede papal estable y las continuas tensiones o la complejidad de equilibrar poder laico y poder eclesiástico, el poder de la Iglesia frente al poder del Estado<sup>272</sup>.

Pretendió una reforma de la liturgia que pusiera fin a las dudas heréticas, pero su efecto se hizo notar en otros ámbitos bajo el manto de la obediencia y, como no podía ser menos, en el Arte. En este sentido resulta ya anecdótico el hecho de que una de las primeras pautas restrictivas proscribiese los desnudos, iniciando un período de “austeridad” en el mundo del arte religioso<sup>273</sup>, hecho significativo a la luz de la cierta libertad que la Contrarreforma permitió a los artistas, aunque siempre bajo la interpretación simbólico religiosa de sus obras. De tal forma que no debemos perder de vista el fin último del arte religioso, desde la perspectiva de la Iglesia, invitar a la contemplación meditativa, al arrepentimiento, sumisión o agradecimiento, acciones que no podía obstaculizar la “floritura” de la obra. A ello contribuyó el arraigado sentimiento religioso de la España del Medievo y la vinculación de miembros de la Iglesia al mundo de Arte. No obstante, también hubo margen de movimiento, y no pocas ocasiones en las que la Iglesia dejaba actuar al genio creador de los artistas, participando de este modo en las corrientes artísticas del momento. En este sentido, el interés de la Contrarreforma por afianzar la devoción del culto a la Eucaristía, el culto a la Virgen y a los Santos tuvo una repercusión directa en el ceremonial litúrgico, en estrecha relación con la exposición y reserva de la Sagrada Forma y en consecuencia con las manifestaciones de arte religioso, tanto con los espacios como con las piezas de plata que conformaban los objetos litúrgicos<sup>274</sup>, fenómeno que se extendió a todos los países católicos adaptándose a las particularidades de cada territorio.

Sin embargo, no cesaron los desacuerdos y la dicotomía, entre las facciones cristiana y luterana en este caso, se hizo más evidente, sin que la teoría llegara a obtener el éxito pretendido en la práctica, si bien generó numerosa documentación en la que las diferentes posturas quedaron reflejadas, y que desembocaron posteriormente en los Concilios Vaticano I (1869-1870) y Vaticano II (1962-1965).

Los postulados de Trento hicieron especial hincapié en el clero, en el decoro y la austeridad por el que debían regirse tanto en lo referente a las vestimentas, como al comportamiento, a la actitud, como rasgo definitorio frente a quienes no formaban parte

---

<sup>272</sup> Sobre el contexto histórico del Concilio tridentino, véase PROSPERI, A., *El Concilio de Trento*, Ávila, Junta de Castilla y León, 2008.

<sup>273</sup> MALE, E., *El arte religioso de la Contrarreforma*, Madrid, Ediciones Encuentro S.A., 2001, pp. 15 y ss.

<sup>274</sup> RIVAS CARMONA, J., “El impacto de la Contrarreforma en las Platerías Catedralicias”, en *Estudios de Platería: San Eloy*, 2003, pp. 513-536, y RIVAS CARMONA, J., “Navarra y la Contrarreforma: una nueva imagen religiosa”, en FERNÁNDEZ GRACIA, R., y GARCÍA GAINZA, C., (coords.), *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro*, 3, Pamplona, Universidad de Pamplona, 2008, pp. 377-404.



del clero. Por otra parte, mediante dos decretos pretendió asegurarse el control de la situación manteniendo a raya a los díscolos bajo severas penas. En el primero de ellos se afirmaba que la doctrina revelada por Jesucristo estaba recogida tanto en los libros como en las tradiciones orales que la Iglesia había preservado, a la par que exponía el Canon, mientras que en el segundo se otorgaba a la Iglesia el poder de interpretar los textos sagrados.

En la segunda sesión se debatió acerca de los sacramentos de la Penitencia y la Unción de los enfermos, con un lugar destacado para el sacramento de la Eucaristía. Las posturas se centraron en la presencia real de Jesucristo, la *transubstanciación*, negada entre otros por Lutero o Calvino, y ya citada en el Concilio Lateranense IV. Una vez más el fin era dilucidar si se trataba de un acto ceremonial, *in memoria* del sacrificio, o si verdaderamente se producía una traslación del cuerpo y la sangre de Jesucristo. La Iglesia ratificó y fijó lo que había que pensar: en la ceremonia de la misa se conmemoraba el sacrificio de Jesucristo en la Cruz y de ese modo se hacía presente en las especies del pan y el vino. Además se prestó atención al tema de la adoración de los Santos y las imágenes, rechazando la iconoclastia, aunque sí se reconoció la intercesión de los Santos. Por otra parte, establecía que sínodos provinciales y diocesanos debían celebrarse periódicamente como métodos de control, ya utilizados con anterioridad a la asamblea tridentina. Así, destacamos en cuanto a la liturgia y concretamente la celebración de la Misa y el culto al Santo Sacramento las Sesiones XIII de 11 de octubre de 1551 y Sesión XXII de 17 de septiembre de 1562.

Tras siglos de debate llegamos al siglo XX en que tuvo lugar el Concilio Vaticano II, vigente hasta hace relativamente poco tiempo. El *Sacrosanctum Concilium* fue aprobado en sesión del 4 de diciembre de 1963 con el fin de reformar la liturgia a partir de las fuentes tradicionales para su adaptación a los tiempos modernos. Entre otras cosas ratificó el carácter sacramental de la Misa proclamado en Trento, la importancia de la contribución del pueblo en la celebración de la Eucaristía, la formación de los sacerdotes y su conocimiento de dos textos esenciales, la *Ordenación General del Misal Romano* (OGMR) y de la *Ordenación de las Lecturas de la Misa*. Además dejó clara su participación de las diversas corrientes artísticas a lo largo de los siglos, con el objetivo de que las cosas de culto fueran dignas y bellas, signos y símbolos de las realidades celestiales<sup>275</sup>, sobre lo que se expuso lo siguiente:

“La Iglesia procuró con especial interés que los objetos sagrados sirvieran al esplendor del culto con dignidad y belleza, aceptando los cambios de materia, forma y ornato que el progreso y la técnica introdujo con el correr del tiempo (...) nunca consideró como propio estilo artístico alguno, sino que (...) aceptó las formas de cada tiempo, creando en el curso de los siglos un tesoro artístico digno de ser conservado cuidadosamente”<sup>276</sup>.

---

<sup>275</sup> MORCILLO GONZÁLEZ, C., *Concilio Vaticano II. Tomo I: Comentarios a la Constitución sobre la Sagrada Liturgia*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1964, pp. 54-55.

<sup>276</sup> *Concilio Vaticano II. Constituciones. Decretos. Declaraciones. Documentos pontificales complementarios*, Madrid, Biblioteca de autores cristianos, 1966, p. 203.

Este breve repaso por algunos de los textos más relevantes en la Historia de la Iglesia nos permite una aproximación a la evolución de sus principales postulados y su influencia en distintos ámbitos, postulados que se verán materializados en mayor o menor medida en función de diferentes factores. La concreción de estos aspectos es visible en un tipo documental de gran interés, las *Constituciones Sinodales*, a las que sin duda debemos referirnos aquí de manera más pormenorizada, por cuanto se trata de un reflejo de lo hasta ahora dicho en el marco objeto de esta Tesis, la catedral de Calahorra, y por su evidente vinculación con el ritual y ajuar litúrgicos.

#### **4.2. Las Constituciones Sinodales de la Diócesis de Calahorra y la Calzada.**

Las Constituciones Sinodales son una rica fuente de información que puede entenderse como la institucionalización oficial de los postulados de la Iglesia, reforzados por los obispos en una vertiente de carácter práctico, comprendiendo una serie de normas e instrucciones por las que debían regirse en cada diócesis, y que en lo que respecta al arte religioso ensalzan su valor y dignidad. Muchas de las premisas sostenidas por la Contrarreforma y el Concilio de Trento se afianzan en las Constituciones Sinodales, cumpliendo funciones de reforma jurídica y pastoral de la Diócesis. Fueron además un medio de control, a través del que se daba cuenta de los aspectos que debían corregirse mediante instrumentos como las visitas, cuyos emisarios, en gran parte obispos, solían centrarse en la adecuación y el decoro tanto de los miembros del clero y su comportamiento, como del ajuar litúrgico.

Centrándonos en Calahorra, son varias las Constituciones Sinodales del Obispado de Calahorra y La Calzada por las que cabe hacer un breve recorrido en *pro* de exponer algunas de las pautas que comprendían disposiciones acerca del modo de proceder, en cuanto al culto y la vida dentro y fuera de la catedral, con normas de gran importancia que tienen que ver con el ajuar litúrgico, sin olvidar el carácter jurídico del documento. Analizamos las sinodales de los obispos Aznar López (1240 y 1256), Almoravid del Karte (1297), Juan Bernal Díaz de Luco (1553), Pedro Manso (1602), Pedro González del Castillo (1620) y Pedro de Lepe (1698). De este modo, podremos comprobar la evolución y desarrollo de estos aspectos a lo largo de los siglos en que se elaboraron algunas de las Sinodales calagurritanas, y su adecuación al marco general en el que aparecen, teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto.

Las primeras Constituciones Sinodales de Calahorra conocidas aparecen en uno de los libros más preciados conservados en el Archivo de la Catedral calagurritana, el denominado *Libro Juratorio* o Códice XXXIII (cat. 7), y datan del siglo XIII, concretamente de los años 1240 y 1256 (1260)<sup>277</sup>. Se trata de las sinodales del obispo Aznar López (quien había sido prebendado de Calahorra a la par que de Toledo), cuyos

---

<sup>277</sup> Ambas Sinodales, la de 1240 y la de 1260, son las primeras que se conocen y confirman las del obispo don Juan Pérez, que hoy en día no se conservan (BUJANDA, F., “Documentos...”, op. cit., p. 121, nota 1); Actas del sínodo que tuvo lugar en Logroño transcritas en RODRÍGUEZ R. DE LAMA, I., *Colección Diplomática...*, op. cit., t. IV, pp. 124-133, doc. 132.

sínodos fueron celebrados en Logroño en 1240 y 1256 (1260) respectivamente, diferenciando las del año 1256 (1260) como segundas o nuevas Constituciones, junto a las Sinodales del obispo Almoravid del Karte del año 1297<sup>278</sup>.

La primera Sinodal del obispo don Aznar se compone de 53 mandatos, mientras que en la segunda o nueva Sinodal aparecen 22, y en las del obispo Almoravid del Karte un total de 15. En comparación con las sinodales posteriores el número de constituciones o mandatos es reducido y su contenido breve, dejando clara cada idea en uno o dos párrafos. Podemos destacar el interés por la salvaguarda y custodia de los bienes de la Iglesia en el primer mandato de la Sinodal de 1260, que condena a los que “codician lo ageno”, excomulgando a los que entran, roban y dañan en las iglesias, o “cosas clesiásticas”, a pesar de que son muy escasas las referencias a objetos litúrgicos, con la excepción de la mención a las crismeras, como se verá a continuación.

Algunas apreciaciones dan cuenta de la importancia que se otorgaba a la compostura por parte de los clérigos, al comportamiento sin tacha del que debían hacer gala y que en ocasiones no era tal, obligando a dejar por escrito mandatos como el recogido en el punto 15 de la Sinodal de 1240, sobre vivir casta y honestamente, según se ordena en las constituciones de Letrán, o en el 20 que se manda que no usen zapatos a cuerda, “nin jueguen públicamente a dados, nin osen beber en taberna”. Pero mayor decoro se les pedía en el interior del templo, especificando en el punto 14 de esta Sinodal que, para honra de Dios, los servidores del altar debían vestir calzas, zapatos y vestidos de sobrepellices blancos, mientras en el punto 5 de la Sinodal del obispo don Amoravid del Karte se establece que todo clérigo “que fuere ordenado de epístola”, no llevase la barba y los cabellos “por raer e por sercenar, más de un mes, o cinco semanas”<sup>279</sup>.

En lo referente al *Corpus Christi* resulta interesante que el término aparezca ya en el siglo XIII, como se ha mencionado anteriormente, pero como referencia a la Sagrada Forma y no a la festividad, como podemos comprobar en el capítulo o punto 51 de la Sinodal de 1240, en el que se dice:

“Mandamos que el Corpus Christi sea condessado en lugar muy limpio, e muy honesto: e otrosí las crismeras con el olio, e con la crisma, sean condessadas en muy seguro lugar, onde non le puedan furtar”, y en el punto 16 de la Nueva Constitución Sinodal de 1260, donde figura un listado de fiestas que deben guardarse en el obispado entre las que no se menciona la del *Corpus*<sup>280</sup>.

En esta última Sinodal también se incluyen pautas sobre los Santos Óleos, así en el punto 15 se dice:

---

<sup>278</sup> BUJANDA, F., “Documentos...”, op. cit., pp. 121-135; SÁINZ RIPA, E., “Los obispos de Calahorra en la Edad Media (Siglos VIII-XV)”, en DE LA IGLESIA DUARTE, J. I. (coord.) *I Semana de Estudios Medievales, Nájera*, del 6 al 11 de agosto, 1990, pp. 37-66; y DÍAZ BODEGAS, P., *La Diócesis de Calahorra y La Calzada...*, op. cit., pp. 262-285 y 386-397.

<sup>279</sup> BUJANDA, F., “Documentos...”, op. cit., pp. 123 y 133.

<sup>280</sup> *Ibidem*, p. 126 y p. 130.

“que los Arciprestes vengan el Jueves de la Cena por la Crisma consagrada, e por el olio chatecumenorum; que es para crismar, e por el olio infirmorum, que es para la Extremaunción, personalmente, al lugar do ovieremos de consagrar la crisma, e que la partan por sus iglesias, cada uno como lo debe fazer”<sup>281</sup>.

Una de las normas más significativas la encontramos en el primer mandato de la Sinodal del obispo Almoravid, que refleja el decoro, respeto y devoción que se debía mostrar ante la a Forma, estableciendo lo siguiente:

“todos quantos hombres o mujeres encontraren al capellán, cuando va a comulgar, finquen los onojos fasta que el capellán sea pasado de ellos, y si fueren de bestia, descengan y finquen los onojos, o se vayan por otra carrera, seyendo cabalgados, e si non, sean maldichos de Dios, nuestro Señor. E todos aquellos que, desde lo encontraren, fueren con el capellán fasta casa del enfermo, o fasta la iglesia, Nos, del poder que habemos de sant Pedro, e de sant Pablo, les otorgamos XX dias de perdón; e si fuere de noche, e lo acompañaren, así como dicho es, con candelas encendidas, les otorgamos quarenta días de perdón”<sup>282</sup>.

El marco temporal en el que se desarrollan estas Sinodales comprende un período complejo de disputas y herejías que estaba debilitando el cristianismo, a nivel general acentuado por el conflicto con los turcos en Oriente y el Islam en Occidente, y la rivalidad con la monarquía, y de manera particular en la Diócesis calagurritana debido a los intentos de cambio de Sede y a problemas territoriales (Albelda, Haro, Álava, Vitoria, etc.). Por esto no es extraño que las medidas tomadas por la Iglesia estuvieran encaminadas a la reforma desde la formación, tanto del clero como del pueblo, con el fin de consolidar el respeto a la doctrina cristiana siguiendo el llamamiento del IV Concilio de Letrán (1215)<sup>283</sup>, así como la salvaguarda de los bienes de la Iglesia.

Puede comprobarse cómo en estas Sinodales no son muchas las referencias a las piezas, a los objetos del ajuar o a la compostura de los clérigos, lo que contrasta con las indicaciones que figuran en las posteriores. Más completa se presenta la Sinodal recopilada y añadida por el obispo Juan Bernal Díaz de Luco del año 1553 (lám. 6)<sup>284</sup>. Ya en el texto introductorio se aludía a los textos de anteriores sacros cánones y constituciones que debían observarse para el buen gobierno de la Diócesis, teniendo en cuenta las particularidades de cada diócesis, pues se recogían las constituciones de su predecesor.

Desde el primer momento quedaba clara además la postura acerca de las especies sagradas, indicando que los artículos de la Fe eran catorce, siete pertenecían a la

---

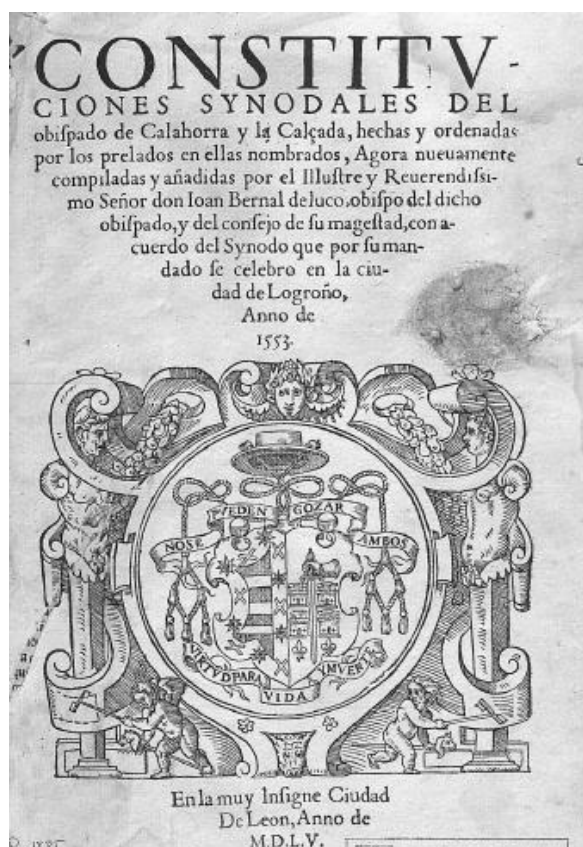
<sup>281</sup> Ibidem, p. 129; y ARRÚE UGARTE, M. B., “El tesoro de platería..., op. cit., pp. 229-230, nota 95.

<sup>282</sup> BUJANDA, F., “Documentos..., op. cit., p. 135.

<sup>283</sup> Sobre esto es obligado citar la labor didáctica y pastoral de la obra de Gonzalo de Berceo, sacerdote de la Diócesis calagurritana y clérigo de la localidad de Berceo.

<sup>284</sup> Juan Bernal de Luco fue uno de los obispos más destacados de la Diócesis calagurritana, llegando a participar en el Concilio tridentino. Al respecto véase MARÍN MARTÍNEZ, T., *El Obispo Juan Bernal Díaz de Luco y su actuación en Trento*, Madrid-Barcelona, Instituto Enrique Flórez, 1954.

divinidad de Dios y los otros siete a su humanidad. El primero era que Dios es uno, en esencia y en substancia<sup>285</sup>.



Lám. 6. *Constituciones Sinodales de la Diócesis de Calahorra y La Calzada*, detalle de portada, 1553.

En el Libro III aparecen normas relativas a la custodia de la Eucaristía, y a las reliquias y su veneración, como reflejo de todos aquellos temas que venían preocupando a la Iglesia desde antiguo. De este modo encontramos bajo el título *De Custodia Eucharistiae* indicaciones sobre cómo debía custodiarse el cuerpo de Jesucristo en el Templo “en Arca cerrada con llave, y que lo tengan en vna caja de plata, o de laton, o de estaño, muy limpiamente, y de quinze en quinze dias, a lo menos, con muy grande reverencia tomen y reciban aquella hostia consagrada, y pongan otra” y de cómo debía ser llevado a los enfermos, con qué reverencia, y los perdones que ganaban los que lo acompañaban:

“Y si otro reliquiario no oviere especial especialmente para aquello diputado en que lo lleve, mandamos que lo lleve dentro de un caliz, y la patena puesta encima cubierta con un paño de seda o de lenço delgado que tenga diputado para aquello y para poner delante del que ouiere de recibir el cuerpo de Dios nuestro Señor. Y vaya delante candela encendida, y agua bendita, y tañendo la campanilla”<sup>286</sup>.

<sup>285</sup> *Constituciones Synodales del Obispado de Calahorra y la Calzada*, Logroño, 1553, Libro I, *De Summa Trinitate et fide catholica*, cap. I, fol. IV, (en <http://bvpb.mcu.es/es/>; consulta: 25/10/2016).

<sup>286</sup> *Ibidem*, Libro III, *De Custodia Eucharistiae*, cap. I y II, fols. LXXVI, y LXXVII.

Especial cuidado denota lo relacionado con el sacramento de la Unción y, por ende, con los Óleos y las crismas, que de la misma manera que la Forma debían guardarse en “arca cerrada con su llave, muy limpiamente y bien cerradas y cognoscidas, cada vna con su señal cierta qual es de la Chrisma, y qual es de la vnction de los Cathecuminos, y qual es de la vnction de los enfermos”. Se especificaba que, para su uso, todos los curas del obispado debían echar en cada crismera menor cantidad de aceite que de óleo o Crisma y nunca mayor o igual (“por los inconvenientes que tiene esto según escriben muchos doctores authenticos”)<sup>287</sup>. Además los Arciprestes tenían la obligación de ayudar a la consagración del Crisma y de llevarlo a sus arciprestazgos, y los obispos la de cumplir que se devolviera a la catedral si esto se hacía fuera del obispado, con la prohibición de que nadie sin licencia del obispo pudiera administrar los sacramentos<sup>288</sup>. Por otra parte, se incidía en el hecho de que en algunos lugares no se daba la Extrema Unción a los convalecientes, y se describía con detalle cómo y quiénes debían administrar este sacramento con acompañamiento de todos los clérigos revestidos con sobrepellices y en actitud reverente<sup>289</sup>.

En lo que respecta al ajuar litúrgico en algunos pasajes se aprecia, por un lado, la atención que se ponía para que todo se mantuviera en las condiciones adecuadas para el culto y, por otro, el interés por la conservación y salvaguarda de los objetos, a lo que debemos añadir la jerarquización existente en cuanto a la manipulación de los mismos. Correspondía a los curas proveer de todos los “vestimentos” y ornamentos necesarios para el altar, y comprobar que todo estuviese limpio al menos una vez al mes, especialmente las ampollas y los paños de los cálices, que debían lavarse cada ocho días<sup>290</sup>. Se prohibía que los legos recibieran la paz con las patenas consagradas, debiendo hacerse con portapaces, argumentando lo siguiente:

“porque esta mandado por derecho que los legos no traten ni toquen los vasos sagrados (...) queriendo remediar la mala costumbre que en estos tiempos se ha introducido de dar la paz con la patena consagrada a los legos, assi hombres como mugeres. Ordenamos y mandamos a sus señorías que de aquí en adelante no se de paz al pueblo con la patena consagrada, pues en ella se pone ordinariamente el cuerpo de nuestro Señor Iesu Christo, quando el sacerdote celebra, y mandamos que los ministros den la paz al pueblo con los portapaces que las yglesias tienen para esto”<sup>291</sup>.

En cuanto a la preocupación por estos objetos derivada tanto de su valor simbólico como material se ordenaba, recogiendo el mandato del obispo Juan Bernal Díaz de Luco de 1545, que ningún clérigo, mayordomo o sacristán prestara los ornamentos, atavíos, ni joyas de las iglesias, ni “cosas preciosas de la yglesia para baptismos, mortuorios, no otros algunos usos si no fuere para celebrar”, añadiendo so pena de excomunión para los legos y de suspensión para los clérigos:

---

<sup>287</sup> *Ibidem*, Libro I, *De Sacra Vnctione*, cap. II y III, fol. XI.

<sup>288</sup> *Ibidem*, Libro V, *De Poenitentiis y Remisionibus*, cap. X, fol. CII.

<sup>289</sup> *Ibidem*, Libro I, *De Sacra Vnctione*, cap. I, fol. XI.

<sup>290</sup> *Ibidem*, Libro III, *De Vita et honestate Clericorum*, cap. IX, fol. XXXVIII.

<sup>291</sup> *Ibidem*, Libro III, *De celebrationes missarum*, cap. XVII, fol. LXXIV.

“que ningun mercader ni oficial pueda vender calices ni aras, ni otros ornamentos bendezidos ni consagrados. Las cosas sagradas y dedicadas para el servicio de nuestro señor no conviene que sean tratadas por otras manos, que las de los ministros para esto ordenados, y porque somos informados que algunos mercaderes, y oficiales seculares, labran, o compran aras, calices y ornamentos, y los hacen consagrar, y los tienen en sus casas, donde se podria (demas de lo dicho) causar que las vendiesen por consagradas sin lo ser”<sup>292</sup>.

Para cumplir con estos requisitos podemos hablar de las visitas que por mandato debían hacerse a los templos, primero cada dos años para posteriormente realizarse con carácter anual como un medio de control. El emisario, en muchas ocasiones el propio obispo, debía comprobar el buen estado del templo, atendiendo no sólo a su limpieza, sino también a la necesidad o no de obras, y lo propio ocurría con el ajuar litúrgico, donde prestaba especial atención a la guarda y custodia de la Forma, los Crismas, corporales, es decir, de todo lo contenido en la zona del altar. Así, se mandaba en esta Sinodal:

“primeramente han de ver cómo está el cuerpo de Dios nuestro señor guardado, y la Chrisma y óleo de bautizar, y de la unción, y el Te Igitur, las Aras, los corporales y los paños del altar, y los libros de las horas, y los manuales, y pilas de bautizar, y las yglesias se estan bien limpias, y hagan inquisición de cómo tratan y ministran los santos sacramentos los clérigos”.

Tras la visita se dejaba constancia de aquello que estaba en orden y de lo que debía cambiarse o mejorarse<sup>293</sup>. En este sentido aparecen especificaciones a tener en cuenta a la hora de acometer una obra en el templo. El presupuesto de cualquier obra no podía exceder los 8.000 maravedís sin tener licencia expresa del obispo, bajo la pena de correr con los gastos el propio promotor. Se mencionan capillas, hospitales, y obras de cantería, junto a retablos (“que se han dado hazer, y dan a maestros de cantería, y a pintores, y entalladores, calices, y cruces, y otras obras de plata a plateros, y ornamentos de seda, y brocados”), lo que era un riesgo, ya que, según se expone, curas, feligreses y clérigos:

“con la poca experiencia que de tales obras tienen, no saben lo que las dichas obras merecen y llevan de costa en se hazer, y por se justificar assi los que dan las obras, como los maestros que las reciben, hacen los contratos que sean a vista de oficiales, y otras vezes las igualan en el precio que les parece y mostrándose justificar, añaden en los contratos que si mas o menos valieren, lo vean oficiales sacados por entrambas partes”<sup>294</sup>.

---

<sup>292</sup> Ibidem, Libro III, *De rebus ecclesiae non alienandis*, cap. VIII, fol. LV.

<sup>293</sup> Ibidem, Libro III, *De Censibus*, caps. III y V, fols. LXXVII-LXXVIII.

<sup>294</sup> Ibidem, Libro III, *De Ecclesiis aedificandis*, cap. I, fol. LXVIII. Estas mismas especificaciones sobre las licencias de obras y la problemática a la hora de llegar a acuerdos con los costes de las mismas se recogió en la Sinodal de 1602, en *Constituciones Sinodales de la Diócesis de Calahorra y la Calzada* del año 1602, Libro III, *De Ecclesiis Edificandis*, cap. I, fol. 108 v, (en <http://bibliotecavirtual.larioja.org/>; consulta: 10/10/2016).

Seguidamente en esta Sinodal se incluía un apartado en el que se detallaban los costes de las licencias pertinentes en virtud de la obra de la que se tratara según el sello, como por ejemplo una licencia para “edificar qualquier yglesia, un marco de plata al sello”, para “mudar la pila, y hazerla de nuevo, un florin al sello”, o para hacer un altar “o mudarlo de una parte a otra, dos reales al sello”.

Otros capítulos destacados son los que recogían normas sobre el decoro que los clérigos debían seguir tanto dentro como fuera del templo, estas últimas relacionadas con juegos o entretenimientos como bailar: “Que ningun clérigo in sacris ande en el cosso do corren toros, ni bayle, ni dance, ni cante, o predique cosas vanas públicamente, o en missas nuevas, ni juegue a la pelota públicamente, ni otros juegos algunos, de que legos puedan notar liviandad”. También se incluían pautas sobre su aseo personal, el largo del cabello y los vestidos, y la prohibición de montar con mujeres a caballo<sup>295</sup>. A colación con la idea de desmesura en ciertas actitudes y actos públicos, no deja de ser significativo que se recogiera aquí la prohibición de las representaciones, con la excepción de las que tenían lugar con motivo de la fiesta del *Corpus Christi*, lo que da una idea de la estima y consideración hacia esta fiesta concretada en el caso de Calahorra. De tal modo se indicaba que no se hicieran representaciones ni remembranzas, ni sermones de noche, ya que:

“de los tales actos se han seguido e siguen muchos inconvenientes y muchas veces traen escandalo en los coraçones de algunas personas ignorantes, y no bien instruidas en la santa fe catholica, viendo los desordenes y excessos que el ello pasan (...), pero esto no se entienda en la fiesta del *Corpus Christi*, que se celebra en nuestras yglesias Cathedrales y en las otras de nuestro obispado, siendo cosas honestas y decentes”<sup>296</sup>.

La preocupación por la formación de los clérigos seguía siendo una constante en la Sinodal de 1602 del obispo Pedro Manso (lám. 7), puesto que ellos mismos debían encargarse de enseñar la doctrina del culto a los legos, por cuanto suponía en el correcto desempeño de sus funciones dentro y fuera del templo, ya que se daba el caso de que pudieran olvidar lo aprendido. Se recogía en la Sinodal de 1602 que los visitantes pudieran examinar en sus visitas entre otras cosas el correcto desarrollo de las ceremonias, apremiando a los clérigos para que estudiaran con el fin de saber lo que a cada uno le correspondía hacer en las ceremonias<sup>297</sup>.

Insistiendo en la enseñanza cristiana, se ordenaba que los Prelados hicieran imprimir cada año la doctrina cristiana en el lenguaje "acomodado" a cada provincia, por tanto también en Euskera<sup>298</sup>.

---

<sup>295</sup> *Constituciones Synodales...*1553, op. cit., Libro III, *De vita et honestate clericorum*, caps. III y VI, fols. XXXV y XXXVI.

<sup>296</sup> *Ibidem*, Libro III, *De celebratione missarum*, cap. XV, fol. LXXIII.

<sup>297</sup> *Constituciones Sinodales...*1602, Libro I, *De Rescriptis*, cap. XIV, fol. 22.

<sup>298</sup> *Ibidem*, Libro I, *De summa Trinitate*, cap. IV, fol. 13 v.





Lám. 7. *Constituciones Sinodales de la Diócesis de Calahorra y La Calçada*, detalle de portada, 1602.

Se especificaba, también, que los celebrantes debían regirse por el Breviario y Misal Romano nuevos en las misas y en los oficios divinos, mientras que para los sacramentos y oficios de difuntos harían lo propio con el Manual de Toledo<sup>299</sup>. Junto a estas pautas se reitera el recato de los clérigos, subrayando el decoro en el vestir, ya que, dice, lo exterior era señal de la virtud interior, prohibiendo que usaran camisas o cuellos labrados, o zapatos "acuchillados", sino redondos, por citar algún ejemplo. Además no podían encargarse de carnicerías, panaderías u otros oficios de "república", ni cantar, bailar o jugar a pelota, aún menos beber o visitar a las monjas en los monasterios de clausura<sup>300</sup>.

En cuanto a sus funciones litúrgicas se apremiaba a los curas a que no esperaran a que un enfermo se estuviera muriendo para administrarle el sacramento de la Extrema Unción. Debían ser previsores para tener a tiempo los óleos y crisma recogidos de la catedral o de la colegial cabeza del Obispado, guardando las crismas bajo llave e identificadas con su señal. La mezcla que se describe es la misma que la recogida en la sinodal del obispo Juan Bernal de Luco en 1553, según su propia declaración, con menor cantidad de aceite que de óleo o crisma por los inconvenientes que había en que la cantidad de aceite fuera mayor según la opinión de algunos doctores de la Iglesia.

<sup>299</sup> *Ibidem*, Libro III, *Rubrica de Celebratione Missarum*, cap. I, fol. 96 r.

<sup>300</sup> *Ibidem*, Libro III, *Rubrica de Vita et Honestate clericorum*, caps. I, y IV, VII, IX y XI, fols. 51-54.

Vestido con estola y sobrepelliz debía acompañarse del sacristán y otros presbíteros, diciendo salmos y oraciones, y llevando la cruz, luz y agua bendita<sup>301</sup>.

A los Arciprestes se les recordaba que era su obligación asistir cada año a la catedral o colegial que les correspondía a recoger el Crisma y los Santos Óleos, o en su defecto enviar a la persona pertinente. Y si el viaje durase más de un día, viéndose obligados a pernoctar, debían guardar las crismas en la iglesia del lugar donde pasaran la noche<sup>302</sup>.

Las visitas, como se ha visto, eran una manera de comprobar que la práctica se estaba llevando a cabo como correspondía. De cómo se debía realizar la visita a los templos se daba cuenta en esta Sinodal recogiendo algunos de los puntos básicos de Constituciones anteriores, así debía verse primeramente cómo estaba guardado el cuerpo de Dios, el Santo Sacramento, y el Crisma y Óleos para el Bautismo y la Santa Unción, comprobando el orden y la limpieza. Se mandaba además que se hiciera anualmente un libro en el que se anotaran todas las faltas que se vieran en las visitas. Correspondía al obispo o a su lugarteniente enviar dos visitantes que debían ser sacerdotes, graduados o doctores o licenciados en derecho o teología<sup>303</sup>. Se detallaban todos los pasos en una serie de instrucciones: primeramente se visitaría el Santo Sacramento, advirtiéndose si la custodia era o no de plata, como se ordenaba en el título de *Custodia Eucharistiae*; también se visitarían las reliquias, la pila bautismal, y los Santos Óleos, y verían si estaban limpias las crismas y si eran de plata, y si había o no inventario detallado de la plata, ornamentos y demás bienes en el que se describieran si eran viejas o nuevas las cosas. De igual modo visitaría los hospitales, ermitas, e inquirirían en las faltas que hicieran los sacerdotes y si sabían o no las normas del misal romano<sup>304</sup>.

Se dejaba claro que ningún clérigo ni fraile del obispado podía administrar los sacramentos sin tener licencia del obispo, de su provisor o del visitador<sup>305</sup>. En el caso concreto de la administración del Santo Sacramento a los enfermos, le correspondía a un clérigo vestido con sobrepelliz y estola portar el Santo Sacramento en un relicario, y si no lo hubiese específico para este fin, lo llevaría dentro de un cáliz con la patena puesta encima y cubierto con un paño de seda o de lienzo fino, como ya se apuntó en la Sinodal de 1553. Se acompañaba de una candela, agua bendita y campanilla. Todos los que se cruzaban con él deberían arrodillarse, y los que fueran a caballo bajarse de él. En cuanto a su guarda, en la iglesia debía tenerse en caja de plata.

Se incorporaba en esta Sinodal el mandato de guardar algunas formas consagradas el Jueves Santo: después de guardar el Santo Sacramento, en el momento de poner el *Corpus Christi* en la custodia, debían quedar algunas formas para los enfermos que pedían la comunión este día o el Viernes o Sábado Santo antes de la misa, no debiendo dar este sacramento de noche, si no era con mucha necesidad del enfermo<sup>306</sup>. Y se

---

<sup>301</sup> Ibidem, Libro I, *De Sacra Vnctione*, cap. I - IV, fols. 23 r. - 25 r.

<sup>302</sup> Ibidem, Libro I, *Rubrica de Officio Archipresbyteri*, cap. I, fols. 26 r. y 27 r.

<sup>303</sup> Ibidem, Libro III, *De Censibus*, cap. IV, V, IX, fols. 90 r. y v., y 92 v.-95 r.

<sup>304</sup> Ibidem, Libro III, *De Visitoribus*, cap. I, fol. 92 v.

<sup>305</sup> Ibidem, Libro V, *De Poenitentibus et Remissionibus*, cap. V, fol. 133 r.

<sup>306</sup> Ibidem, Libro III, *De Custodia Eucharistiae*, cap. I - III, cap. V, y cap. VII, fols. 105 r.-106 r.

concretaba que debía administrarse el Sacramento de la Eucaristía a los condenados a muerte<sup>307</sup>.

En lo que respecta a los objetos, su manipulación y función, se prohibía que se prestasen ornamentos, atavíos o joyas de las iglesias<sup>308</sup>, y concretamente a los sacristanes se les mandaba que no dejaran sacar ornamentos ni cálices a casas particulares<sup>309</sup>. También se prohibía la venta de estos objetos, cálices y aras entre otros, puesto que estaban bendecidos, a los mercaderes y oficiales bajo pena de excomunió<sup>310</sup>. Dentro del templo, en el ceremonial se mandaba que no se diese la paz a los legos con las patenas consagradas, para ello tenía que usarse un portapaz<sup>311</sup>, y de igual modo se prohibía dar el lavatorio a los seglares tras comulgar con el cáliz, reservándolo a los sacerdotes, para lo cual tenían que usar vasos de plata o vidrio<sup>312</sup>.

Sobre el culto a las imágenes, su representación y uso era admitida, pero bajo una serie de pautas: no podían pintarse historias de los Santos ni en los retablos ni en otros lugares sagrados, ni realizarse esculturas, ni procesionales ni de bulto, sin hacer antes relación de éstas al Ordinario, y tenían que realizarse de bulto o tabla, doradas y estofadas<sup>313</sup>. También las reliquias estaban sujetas a ciertas premisas: las que llegasen nuevas debían ser aprobadas por el prelado conforme a lo decretado en Trento, y para su conservación se mandaba hacer receptáculos, aunque se prohibía que se guardasen dentro del sagrario donde estaba el Santo Sacramento<sup>314</sup>.

La licencia era indispensable para poder actuar en diferentes ámbitos dentro del templo, así la obligatoriedad de contar con ella se reiteraba en esta Sinodal, aspecto que ya se incluía en la de 1553<sup>315</sup>.

Se pedía, en relación con la importancia de las procesiones como práctica propagandística de la iglesia en unión con la devoción popular, que los asistentes mantuvieran cierto decoro, manteniéndose los hombres separados de las mujeres. Se mandaba hacer procesiones todos los domingos y fiestas de guardar por el ámbito de la iglesia antes de la misa mayor, y el tercer domingo de cada mes después de la Misa del Santo Sacramento, no debiendo hacerse procesiones fuera de los términos de los pueblos<sup>316</sup>. Y en cuanto al *Corpus Christi*, una vez más se prohibían las representaciones y remembranzas en las iglesias, con la excepción del *Corpus*<sup>317</sup>, como se indicó ya en la Sinodal de 1553.

---

<sup>307</sup> Ibidem, Libro III, *De Cvstodia Evcharistiae*, cap. VIII, fol. 106 v.

<sup>308</sup> Ibidem, Libro III, *De rebvs ecclesiae non alienandis*, cap. 7, fol. 72 v.

<sup>309</sup> Ibidem, Libro IV, *De Officio Sacriste*, cap. III, fol. 117 v.

<sup>310</sup> Ibidem, Libro V, *De Simonia*, cap. IV, fol. 122 r.

<sup>311</sup> Ibidem, Libro III, *De celebratione missarvm*, cap. 18, fol. 100 v.

<sup>312</sup> Ibidem, Libro III, *De Cvstodia Evcharistiae*, cap. VII, fol. 106 v.

<sup>313</sup> Ibidem, Libro III, *De Reliquiis et veneratione sanctorvm*, cap. II, fols 107 v. y 108 r.

<sup>314</sup> Ibidem, Libro III, *De Reliquiis et veneratione sanctorvm*, cap. III, fol. 108 v.

<sup>315</sup> Ibidem, Libro III, *De Ecclesiis Edificandis*, cap. I, fol. 108 v.

<sup>316</sup> Ibidem, Libro III, *De Celebratione missarvm*, cap. XXIV-XXVI, fols. 102 r.-103 r.

<sup>317</sup> Ibidem, Libro III, *De Religiosis domibvs*, cap. VI y VII, fol. 88 v.

Estos temas se repitieron en las constituciones posteriores, denotando la preocupación atemporal por los mismos.

Cronológicamente encontramos la Constitución Sinodal del obispo Pedro González del Castillo, constituida en Logroño en 1620<sup>318</sup>. Consta de un texto de carácter didáctico, ya que los apartados y las aclaraciones se presentaban a modo de diálogo en el que los temas a tratar se abordaban con preguntas y respuestas sobre los mismos. Se fundamentaba en los postulados de Trento como quedaba patente en la convocatoria que aclaraba que el fin de este sínodo diocesano era:

“estatuyr lo que se dispone en sus decretos, sacros Canones, hazer justicia, deshacer agravios, reformar costumbres, hazer constituciones, para que el Culto divino vaya en aumento, y las haciendas de las fabricas, y obras pias se conserven”<sup>319</sup>.

Se retomó aquí el debate sobre la idolatría en una reflexión que se hacía sobre el primer mandamiento, a la pregunta sobre qué decir de las reliquias de los Santos ante las que se oraba, la respuesta era que a pesar de que no sienten se les honraba:

“como a instrumentos que fueron de las Santas almas, para hazer muchas obras buenas, y que a su tiempo seran cuerpos vivos, y gloriosos, y son ahora para nosotros amadas prendas del amor que nos tuvieron, y tienen los Santos”<sup>320</sup>.

La conversación continúa haciendo referencia a las imágenes de Jesucristo, la Virgen y los Santos, que no se entendían como Dios y, por ello, no se podían llamar ídolos. Se argumentaba que tales imágenes hacían recordar a Jesucristo, la Virgen y los Santos y enseñaban que era en última instancia Dios quien hacía que los ruegos se cumplieran a través de ellos. Eso sí, se prohibía que tanto los monumentos como las imágenes se adornasen con cosas que hubiesen servido para usos profanos<sup>321</sup>, y a la hora de pintar historias sobre la vida de los santos en las iglesias o como parte de retablos, no debía hacerse sin licencia<sup>322</sup>, siguiendo lo establecido en Trento.

La Sinodal de 1620 del obispo Pedro González del Castillo (lám. 8) estaba compuesta por cinco libros con diferentes títulos en los que se reflejaba la continuidad e insistencia en temas anteriores. Se daba relevancia a la Eucaristía por encima del resto de los sacramentos, y se aclaraba sobre la hostia:

“no es más que pan, pero una vez consagrada se halla en ella el verdadero cuerpo del Señor, vivo, de la misma forma que el vino se torna sangre tras ser consagrado”.

---

<sup>318</sup> Sobre la figura de este obispo véase SALAZAR, J., *Biografía de don Pedro González de Castillo*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1976.

<sup>319</sup> *Constituciones Synodales del Obispado de Calahorra y la Calzada*, Logroño, 1620, (en <http://bvpb.mcu.es/es/>; consulta: 05/10/2016).

<sup>320</sup> *Ibidem*, Libro I, Título I, pp. 31 y 32.

<sup>321</sup> *Ibidem*, Libro III, Título XI, Constitución II, p. 137.

<sup>322</sup> *Ibidem*, Libro III, Título XVIII, p. 160.

Se daban pautas sobre su conservación y transporte, así la custodia de la Forma debía contar siempre con dos relicarios: uno con una hostia grande para que en la iglesia quedase siempre el Santo Sacramento mientras se llevaba a los enfermos, y otro con formas pequeñas y hostia grande para llevar a los enfermos, sin que fuera necesario mudarlo de una parte a otra, por el peligro que solía haber de poder quedar alguna partícula. Se insistía en la renovación de las formas cada ocho días y en que la lámpara, colocada frente al Santísimo, tenía que arder siempre<sup>323</sup>. Mientras que en relación al templo se incidía en la necesidad de que se tuviera un tabernáculo o relicario decente, cerrado con llave, y en dos cajas de plata, con la indicación de que donde no lo hubiera se hiciese en un plazo de cuatro meses desde la publicación de estas Constituciones<sup>324</sup>.



Lám. 8. *Constituciones Sinodales de la Diócesis de Calahorra y La Calzada*, detalle de portada, 1620.

En lo que respecta a la Unción, se repetía lo establecido en la Sinodal anterior, ordenando que el Crisma y los Óleos se hicieran y bendijesen en el Obispado, con la obligación a los Arciprestes de personarse el “Jueves de la Cena” a ayudar y servir en la consagración y bendición. Una vez elaborada la llevarían a sus respectivos Arciprestazgos para el Sábado Santo<sup>325</sup>. La elaboración del Crisma era la descrita también en la Sinodal de 1553, añadiendo que el óleo *Cathecumenorum* y Crisma que

<sup>323</sup> *Ibidem*, Libro I, Título X, p. 78.

<sup>324</sup> *Ibidem*, Libro III, Título XVII, p. 158.

<sup>325</sup> *Ibidem*, Libro I, Título VI, p. 71.

sobrase se debía consumir el Jueves Santo, derramándolo en la pila del Bautismo o echándolo en la lámpara que tenía que arder ante el Santo Sacramento, y se mandaba que se hicieran alacenas tanto para el Crisma, como para los Santos óleos y las ampollas de plata o al menos de estaño<sup>326</sup>. Se especificaba que debían estar en sus cajas de nogal o roble con su tapador, y las crismeras cubiertas con tafetán o lino.

En otro orden de cosas, la preocupación por la formación de los clérigos era patente al insistir en la importancia de saber latín y conocer todo lo referente a la liturgia y las Escrituras, a la par que enseñar la doctrina cristiana en el afán por fomentar y difundir la devoción del culto cristiano. Sobre la formación de los sacerdotes, por ejemplo, el conocimiento de la Biblia era primordial, junto a una serie de textos como el catecismo decretado en Trento<sup>327</sup>. Por otra parte, la difusión de la doctrina cristiana ocupaba un lugar destacado en las escuelas, correspondiendo al maestro instruir en esta materia a sus alumnos<sup>328</sup>.

El interés por que el hábito hiciera al monje seguía siendo una constante, encontrando en esta Sinodal un completo apartado (Libro III, título I. *De vita y honestate Clericorum*) en el que se puntualizaba hasta el más aparentemente nimio detalle, como el largo de las ropas, los colores de las mismas, la prohibición de llevar joyas y otras sobre costumbres o comportamientos, con mandatos como no poder bailar, cantar, disfrazarse, jugar a pelota o estar en el coso de los toros, con el fin de que "por la decencia del habito exterior" mostrasen "la honestidad interior de las costumbres".

Resulta interesante la dedicación al mantenimiento, guarda y conservación tanto del templo como de lo en él contenido, con especial atención, como no podía ser menos, al ajuar litúrgico (véase cap. 6.4. *Historia de la conservación y restauración de la platería catedralicia*). Como mención a algún ejemplo incluido en esta Sinodal, llama la atención la enumeración de funciones de los sacristanes encaminadas a esta labor, debiendo ocuparse de limpiar las lámparas, vinajeras, candeleros o las pilas, de no dejar que ningún ornamento ni cáliz se prestara a particulares, especificando que sólo saliesen del templo para su arreglo, y que no permitiesen que los legos y las mujeres manipulasen estas piezas<sup>329</sup>.

En este sentido se estipulaban varios mandatos, uno sobre las patenas, que como objetos consagrados en los que se ponía el cuerpo de Jesucristo no podían ser "manoseados" por

---

<sup>326</sup> *Ibidem*, Libro I, Título VI, pp. 71 y 72.

<sup>327</sup> *Ibidem*, Libro I, Título X, p. 80: "Tenga la Biblia, y libros de casos de conciencia, y devoción, y léanlos, y estudien para estar bien instruidos en la administración de los santos Sacramentos, y en lo demas que toca a su oficio, conviene saber, Sumas de Navarro, Silvestro, Cayetano, Toledo, y Ledesma, y los libros de fray Luys de Granada, y el Catecismo que se hizo por decreto del santo Concilio de Trento, y la instrucción de Sacerdotes del padre Molina Cartuxo, y un directorio para los Curas que nos haremos, y se mandara imprimir, para que tengan con brevedad y compendio lo que los Sacerdotes han de saber para poder confessar".

<sup>328</sup> *Ibidem*, Libro I, Título X, p. 79: "Hagan que los maestros de las escuelas enseñen a sus discípulos la doctrina Christiana, y buenas costumbres, y que las maestras que enseñan niñas a labrar hagan lo mismo, y que la doctrina que les enseñan en la tierra Vazcongada sea en Vazquenze, y no en Latín, ni en Romance, porque no la entienden, ni es de provecho".

<sup>329</sup> *Ibidem*, Libro I, Título XI, p. 81.

seglares, por lo que se mandaba que desde entonces (aunque se repetía lo dicho en la Sinodal de 1553) no se diese a nadie la paz con la patena, sino con portapaces, bajo la pena de dos reales, y la otra disposición en referencia a las cruces que, por recordar el sacrificio de Jesucristo, debían formar parte del altar, ordenando que donde no las hubiese las mandaran hacer para cada altar, de madera dorada, y para el altar mayor de plata, si la fábrica tuviese los medios, correspondiendo a los sacristanes colocarlas en los altares para la misa<sup>330</sup>.

De todos estos aspectos se daba cuenta en las visitas, ampliamente desarrolladas en esta sinodal bajo el título *De visitatione y visitatoribus*, que comprendía diversas constituciones en las que se enumeraba y detallaba lo relacionado con esta tarea, como ya se habían hecho en las anteriores. En primer lugar, las visitas tenían que realizarse anualmente por todas las Iglesias del Obispado y estaba prohibido que se diese de comer en ella más que al visitador<sup>331</sup>. Los visitadores, por su parte, seguían una serie de instrucciones, entre las que figuraba la visita al Santo Sacramento para comprobar que todo estuviese decente y limpio, si las Formas se renovaban cada ocho días, y cuántas custodias de plata había (en el caso de haber sólo una debían mandar que se hiciera otra). Además debían visitar las reliquias, la pila bautismal y los Santos Óleos, y verificar que las crismas eran de plata y la pila de piedra. La supervisión de la sacristía también era obligada, revisando los ornamentos y la plata, y tomando nota de todos los bienes mediante inventario. En caso de que la iglesia no contase con inventario de plata y ornamentos, o de que éste fuese antiguo, debían ordenar que se hiciera otro en el que se anotara todo con detalle. En el caso de la plata es relevante la indicación de que debían anotarse el peso y las hechuras<sup>332</sup>, aunque a la luz de los inventarios de la catedral calagurritana, comprobamos que no siempre fue así. En cualquier caso, no deja de llamar resultar interesante esta preocupación por que todo quedase registrado por escrito, especialmente las piezas que conformaban el ajuar litúrgico, lo que denota el valor que se otorgaba al mismo.

De lo hasta ahora comentado vemos cómo los ejes fundamentales en torno a los que giran las diferentes constituciones calagurritanas eran básicamente los mismos, desarrollándose en mayor o menor medida a lo largo de los siglos, en parte como lógica consecuencia de que por lo general recogiesen postulados anteriores y, en parte, porque ante nuevos interrogantes se incorporasen nuevas respuestas. La Eucaristía, el Santo Sacramento, la difusión del culto y devoción cristiana, la formación y decoro de los clérigos, y el buen gobierno y funcionamiento de los templos en particular y la Iglesia en general son los puntos fundamentales de estas constituciones desde el siglo XIII,

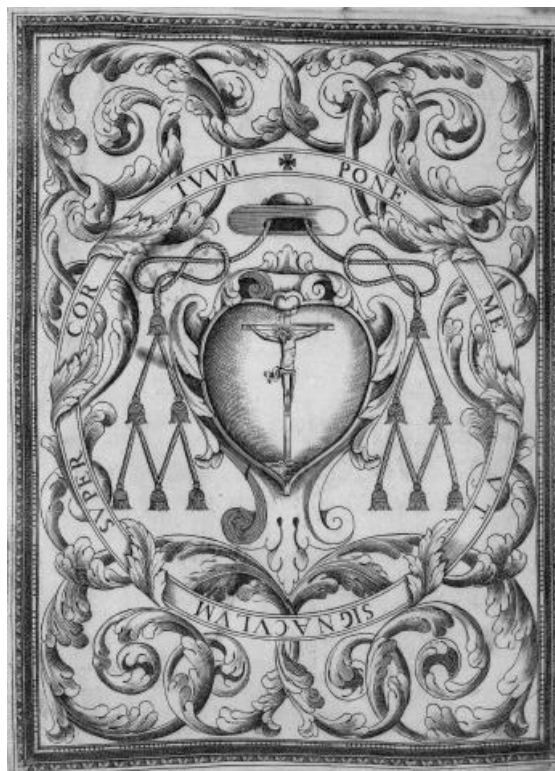
---

<sup>330</sup> *Ibidem*, Libro III, Título XV, p. 151.

<sup>331</sup> Se indicaba que había cambios respecto a los acuerdos anteriores sobre esta cuestión: cuando el prelado visitara Vitoria, Haro y Briones, la Puebla de Argancón, Salvatierra, Oñate, Viana y Miranda, localidades anteriormente visitadas por su propio prelado, provisor o vicario general, en cada una debían pagarle cincuenta reales, y si la visita corriera a cargo de su propio provisor o vicario general le pagarían sólo treinta reales.

<sup>332</sup> *Constituciones Synodales...*, 1620, op. cit., Libro III, Título XIII, Constituciones I, II y VI, pp. 142-144.

hasta la Constitución Sinodal del obispo Pedro de Lepe fechada en el siglo XVII (lám. 9)<sup>333</sup>.



Lám. 9. *Constituciones Sinodales de la Diócesis de Calahorra y La Calzada*, detalle de portada, 1698.

Debemos destacar la importancia de este documento, de esta Sinodal de 1698, por varios motivos. En primer lugar, las especiales circunstancias de la Diócesis de Calahorra y la Calzada que comprendía un vasto territorio en el que se incluía parte del País Vasco. Además se trataba de uno de los últimos grandes sínodos tras el Concilio de Trento, en una época convulsa a nivel nacional donde el desarrollo de sínodos contaba con no pocas trabas en el contexto de la política de los Austrias<sup>334</sup>, y porque en ella se aunaban y actualizaban los postulados de las constituciones sinodales calagurritanas anteriores, permitiéndonos establecer un eje cronológico y evolutivo del Derecho Sinodal en la Diócesis calagurritana desde la Edad Media a la Edad Moderna, conformando una fuente documental de gran riqueza.

El texto del documento reflejaba mayor preocupación por la claridad expositiva (repite al comenzar el texto el formato de diálogo entre maestro y discípulo de la Sinodal anterior), y el detalle en la especificación de los temas, así como la explicación de diferentes casuísticas en todos los apartados que la configuran, pero extendiéndose significativamente en la economía, en la regulación administrativa y financiera

<sup>333</sup> *Constituciones Synodales del Obispado de Calahorra y la Calzada*, Logroño, 1698, (en <http://bvpb.mcu.es/es/>; consulta: 12/10/2016).

<sup>334</sup> Sobre el análisis, desde una perspectiva jurídica, de esta Constitución Sinodal calagurritana véase GRANADO HIJELMO, I., *El sínodo diocesano del obispo Lepe: estudio jurídico*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2010-2011.



(aludiendo incluso a los precios por desplazamiento fuera del territorio con motivos de negocios) y tributaria y patrimonial, y en los supuestos que eran objeto de excomunión, entre otros.

Pero dejando las “simplezas terrenales”, la relevancia eucarística centrada en la Sagrada Forma, el conocimiento y difusión de la doctrina cristiana basados en la Fe, la mesura y compostura tanto de clérigos como de seglares y la significación de los objetos que conforman el ajuar, es decir, todo lo relacionado con el ritual litúrgico, se afrontaba en esta Sinodal con un interés renovado, en la que destacaban la función de las visitas y el seguimiento de las medidas de reforma impuestas y encaminadas a la correcta organización de la Diócesis, ya anunciadas en la de su predecesor Juan Bernal Díaz de Luco.

De manera que, frente a la doctrina protestante, se fundamentaba en los postulados tridentinos, en su reafirmación del Santo Sacramento como verdadero cuerpo de Jesucristo, prevaleciendo la Eucarística sobre los demás sacramentos, aunque eran notables también las pautas que se daban sobre el Bautismo o la Santa Unción. La guarda y conservación así como la manipulación, es decir, la especificación de las acciones propias del ceremonial que implicaba cada sacramento, fueron descritas minuciosamente, con acentuada atención en el caso del ritual de la Misa, insistiendo en cada caso en la necesidad de contar con la licencia expresa del Obispo para llevar a cabo determinadas acciones.

Se prohibía que se diera Lavatorio a los seglares con el cáliz cuando comulgaban, ya que se consideraba indecente por tratarse del objeto donde se consagraba la sangre de Jesucristo. Por esta razón se ordenó que desde entonces para ello se tuvieran vasos de plata o vidrio, y de ninguna manera se usara el cáliz consagrado, bajo la pena de cuatro reales. Y para facilitar que esto se hiciera con limpieza y aseo se indicaba que el copón tenía que llevarse con un paño o toalla de lienzo blanco, con la que limpiarse la parte exterior de los labios tras recibir la Santa Forma<sup>335</sup>.

Se reitera el mandato de las sinodales anteriores de que correspondía a los Arciprestes asistir a la consagración del Crisma y los Santos Óleos y llevarlos a sus arciprestazgos. En caso de hacerse fuera del Obispado el obispo debía traerlos a la catedral para el Domingo de Quasimodo, con la prohibición de que el transporte de los mismos se hiciera a manos de seglares. Del mismo modo que en la sinodal anterior, ante la necesidad de pernoctar, los vasos y crismas se depositarían en la iglesia de la localidad pertinente. Se introducía una clausula con la indicación de que las ampollas que se realizaran nuevas debían llevar la letra que identificara el contenido de cada una, tanto en la tapa, como en el cuerpo, escrito sin cifra: “en la Chrisma se pondra una crucecita, y debaxo Sanctum Chrisma; en la segunda en el mismo lugar Oleum Cathecumenum; en la tercera oleo Infirmorum”. El óleo sobrante se vaciaría en la pila del Bautismo y en la lámpara de delante del Santísimo, se mandaba hacer alacenas de madera donde guardar el óleo y ekl

---

<sup>335</sup>*Constituciones Synodales ...*, 1698, op. cit., Libro III, Título XXII, Constituciones IV, fol. 627.

crisma en ampollas de plata<sup>336</sup>. En lo que respecta a la administración de los óleos a los enfermos, el sacerdote seguiría el mismo ceremonial a su salida especificado en la Sinodal anterior<sup>337</sup>.

Se mantenían los mismos preceptos de las sinodales anteriores acerca del Santo Sacramento, su guarda, en un tabernáculo o sagrario cerrado con llave y en cajas de plata, pero, como algo nuevo, se mandaba que en los pueblos de mayor población se hiciese un segundo tabernáculo para agilizar la administración de la forma, que debía estar en otra capilla o altar separado, debiendo afrontar el gasto la fábrica de cada iglesia<sup>338</sup>.

También se repetía la utilización de dos relicarios para custodia del Santo Sacramento, uno en la iglesia y el otro para su administración a los enfermos, que debía ser renovado, encargándose de esto los curas, y se describía del mismo modo el ceremonial<sup>339</sup>. Además, en este caso, se añadía en la administración a los enfermos que la forma debía ser la misma, tanto para ricos como para pobres, y con todos los estados y condiciones, condenando hacer lo contrario, y dejar desvalidos a los convalecientes<sup>340</sup>. En los hospitales, si había capilla erigida con autoridad del Ordinario y en ella tabernáculo con la forma, ésta se daría de allí y si no, de la parroquia<sup>341</sup>. A esto se sumaba la prohibición del abuso por juramento, ya que se daban casos en los que la Justicia Secular, para tomar confesión a los reos, los hacía jurar delante del Santísimo con las puertas del Sagrario abiertas, lo que se prohibía que se hiciese desde entonces<sup>342</sup>. A colación con esto el obispo Lepe incluía la Constitución de Gregorio XIV acerca de la inmunidad de los lugares sagrados, no pudiendo la autoridad secular sacar a ningún reo de estos lugares cuando estuvieran bajo su amparo<sup>343</sup>.

Otras novedades es la incorporación del decreto del papa Inocencio XI por el que se prohibían los abusos en la administración de los Sacramentos, sobre todo en la Eucaristía y la Penitencia, y una serie de mandatos en relación con la veneración de las imágenes<sup>344</sup>. Quedaba prohibida la veneración o culto de aquellas imágenes que no hubieran sido reconocidas y aprobadas por el obispo. La autenticación no sería tal si la

---

<sup>336</sup> *Ibidem*, Libro I, Título VI, Constituciones III, V y VII, fols. 198, 200 y 202.

<sup>337</sup> Tanto en la Constitución Sinodal de 1620 como en esta el sacerdote debía vestir sobrepelliz y estola, e ir acompañado por sacerdotes, ministros de la Iglesia y seglares. Los objetos que debían portar eran la cruz, una luz, agua bendita y los Santos Óleos (*Ibidem*, Libro I, título VI, Constitución XV, fol. 208), al igual que en la Sinodal de 1553 (*Constituciones Synodales ...*, 1553, op. cit., Libro I, De Sacra Unctione, cap. I, fol. XI).

<sup>338</sup> *Constituciones Synodales ...*, 1698, op. cit., Libro III, Título XXII, Constitución III y V, fols. 625 y 627.

<sup>339</sup> *Ibidem*, Libro I, Título X, Constitución III, fol. 234.

<sup>340</sup> *Ibidem*, Libro III, Título XXII, Constitución I, fol. 621. Cómo se ha de llevar y administrar el Santísimo Sacramento a los enfermos. El sacerdote debía portar el cáliz dentro del relicario, si lo tuviera la iglesia, y si no dentro de un cáliz cubierto con un paño de seda delante del pecho levantado con reverencia. Delante del sacerdote debían llevar hachas o candelas encendidas, mientras se tañía una campanilla. Es decir, se repitió lo establecido en la Sinodal anterior de 1620.

<sup>341</sup> *Ibidem*, Libro II, Título XIV, Constitución III, fol. 521.

<sup>342</sup> *Ibidem*, Libro III, Título XII, Constitución IV, fol. 495.

<sup>343</sup> *Ibidem*, Libro III, Título XXV, Constitución I, fols. 645 y 646.

<sup>344</sup> *Ibidem*, Libro III, Título XXII, Constitución IX, fol. 631.

caja llegaba abierta o con los sellos quitados, ya que eran las marcas que llevaban cuando fueron sacadas de las catacumbas o sagrados cementerios. Las imágenes debían guardarse bajo llave, pero nunca en el sagrario donde estaba el Santo Sacramento<sup>345</sup>. También se sumaba la prohibición la recogida en la Sinodal de 1620, respecto a que las imágenes y los monumentos no pudiesen adornarse con cosas de usos profanos, y que no se les hiciesen pelucas, “cabelleras” a las imágenes con cabellos que ofrecían las mujeres<sup>346</sup>.

En relación con el aumento del ajuar litúrgico de la catedral de Calahorra durante el siglo XVIII, período de auge en la localidad, se incorporaba en esta Sinodal un apartado que trataba sobre la enajenación de “preseas” y vasos sagrados de las iglesias. Se advertía que todas las alhajas de oro y plata, tales como lámparas u otros, que hubieran servido en el ministerio de la misa, estaban consagradas, razón por la que debían tener un trato singular si era necesario venderlas, necesitando para ello licencia, y en el caso particular de los vasos sagrados debían fundirse para que dejasen de estar consagrados. Se añadía respecto a las joyas y otras cosas que se solían ser objeto de donaciones, que no podían servir al culto, reservándose la posibilidad de utilizarlas como más conviniese.

En este sentido, el obispo Lepe incluía la prohibición de que los prelados inferiores pudiesen consagrar objetos que no fuesen los de su propia iglesia, ya que no tenían facultad ni privilegio para ello (recogiendo de esta forma un *Decreto General del Ritual Sagrado de la Consagración* aprobado por Alejandro VII) y además se obligaba al cumplimiento de este decreto en todo el Obispado<sup>347</sup>. Se reiteraba que ningún mercader, ni oficial pudiese vender cálices, ni aras, ni otros ornamentos benditos o consagrados bajo la pena de excomunión, ya que era conocido que había algunos mercaderes y oficiales seculares que labraban o compraban estas piezas y las hacían consagrar<sup>348</sup>. Por otro lado, aportaba un alegato sobre el malestar que generaba el hurto de los objetos sagrados, denunciando que ocurría con demasiada frecuencia<sup>349</sup>.

Las visitas contaron también en esta sinodal con gran importancia. De manera general se atenía a lo establecido en la sinodal de 1620, el carácter anual y el orden de las cosas

---

<sup>345</sup> *Ibidem*, Libro III, Título XXXIII, Constituciones I, II y III, fols. 634 y 635.

<sup>346</sup> *Ibidem*, Libro III, Título XXIII, Constitución VI, fols. 637 y 638.

<sup>347</sup> *Ibidem*, Libro III, Título XX, Constitución XVI, fol. 615.

<sup>348</sup> *Ibidem*, Libro V, Título II, Constitución V, fols. 693-694.

<sup>349</sup> *Ibidem*, Libro III, Título XII, Constitución XVI, fol. 505. En razón de hurtos de cosas sagradas: “la malicia de los tiempos y la relaxacion extrema de la voluntad humana, nos fuerza a hablar de aquello que sin horror no se puede decir, ni sin espanto escuchar. Tal es lo que sucede en este Obispado, en razón de hurtos de cosas de Iglesias. Robándolas frequentísimamente de sus alhajas, y preseas mas preciosas, como lamparas, y Cruces de plata, sin perdonar las sacrílegas manos a los Vasos Sagrados, hurtando Calizes, Patenas, ampollas de los Santos Oleos; y lo que causa pavor es abrir los tabernáculos de las Iglesias, y llevarse el Copon, o Vason en que esta guardado el Santísimo Sacramenteo, arrojándolo sobre el Altar: y lo que es extremo de la maldad, y a que no pueden atreverse, sino es hombres infieles, y apartados de la Iglesia por la heregia, o actualmente poseídos del demonio como Judas quando le tuvo en el coraçon suyo, se llevan el Santísimo Sacramento de la Eucharistia con el Vaso sin saberse lo que hazen de este Augustísimo Thesoro, dolor sin igual, y que atraviesa el coraçon. Para lo qual: Ordenamos y mandamos SSA que en las Iglesias no aya mas puertas, y ventanas, que aquellas que son necessarias para su ordinario servicio y claridad”.

que debían comprobarse en el templo, que se encargasen dos visitadores, sacerdotes y doctores, o licenciados en derecho o teología. Y añadía el obispo Lepe que tuviesen también los obispos la facultad de realizar las visitas o si no los visitadores del obispado<sup>350</sup>.

Se hacía hincapié en el ritual de la misa, en el que se debían regir por el *Misal Romano* y el *Breviario*, reformados por el papa Clemente VIII y que, para administrar los sacramentos, entierros y oficios de difuntos, se llevase el *Manual Romano*. Se enumeran un total de 40 puntos de los que se destacaba en el 22, sobre la obligatoriedad de tener cruces portátiles en el altar mientras se celebraba la misa, al igual que se exponía en las anteriores sinodales, de madera o metal. Debían tener cruces de palo doradas con su pie para cada altar y una de plata para el altar mayor. En el punto 23 se añadía que los sacerdotes que oficiasen misa, después de tomar ellos la forma, cogiesen los corporales y cubriesen los cálices con sus patenas y velos de tafetán o de lienzo blanco y los llevasen a la sacristía con la bolsa de los corporales encima. Se incidía en la prohibición de decir misa sin licencia, además de que en la misa mayor en domingo o festivos cuando hubiese varios sacerdotes que pudieran decir misa, ninguno saliese de la misa hasta después de alzarse el cáliz, en el punto 30. Y se mantenía la prohibición de dar la paz con las patenas, usando para ello portapaces. En cuanto a la incensación en los días festivos, en contra de la costumbre de incensar todos los altares, sólo se debía incensar el Altar Mayor y el altar del Santo al que estuviese advocada la iglesia<sup>351</sup>.

En lo que respecta a la procesión del *Corpus Christi*, aparece la indicación de que en caso de no poder celebrarse en el día que correspondía por las inclemencias del tiempo, se haría el siguiente día festivo, y hasta que no se hubiera hecho en la iglesia matriz no podría realizarse en las demás<sup>352</sup>.

Por otra parte, la difusión del culto mariano se reflejaba en el mandato de que en todas las iglesias tenía que haber una capilla o altar con una imagen de la Virgen María<sup>353</sup>.

Como queda patente, a pesar de haber limitado lo expuesto en este apartado a los temas de mayor interés para nuestro trabajo, subrayando las premisas que han sido objeto de discusión y debate a lo largo de la historia de la Iglesia, y al dejar en un segundo plano el derecho jurídico y canónico, la información que pueden brindarnos las *Constituciones Sinodales* es muy rica, a la vez que complementa de manera notable la concepción acerca de la liturgia y con ella de los objetos de platería.

---

<sup>350</sup> *Ibidem*, Libro III, Título XIX, Constitución XI, fols. 566 y 567.

<sup>351</sup> *Ibidem*, Libro III, Título XX, Constitución I, fols. 588-592.

<sup>352</sup> *Ibidem*, Libro III, Título XX, Constitución IX, fol. 603.

<sup>353</sup> *Ibidem*, Libro III, Título XII, Constitución V, fol. 496.

### 3. El ajuar litúrgico. Tipologías.

El arte ha sido un medio de expresión desde el origen de los tiempos y, como tal, forma parte de un contexto, fuera del cual su conocimiento y comprensión se parcela, ya que se presentan incompletas. Por esta razón es necesario conocer las circunstancias históricas, sociales y culturales en las que la obra de arte es creada.



Lám. 10. *Ceremoniale Episcoporum*, Roma, 1600, p. 16 (ACC).

En el caso del arte religioso esta pauta se hace básica, ya que puede decirse que el fin justifica los medios, aunque esta lógica haya derivado de la institución de la Iglesia católica, puesto que en un principio el ceremonial no necesitaba de artificio para su celebración, siendo fruto de la adaptación a las necesidades del culto. En cualquier caso con la participación del arte en la materialización de lo espiritual implícito en lo religioso, tanto contenedor como contenido alcanzaron sus más perfectas formas, entendiendo por contenedor el edificio y por contenido lo en él albergado. En este sentido resulta idónea la identificación de los denominados tesoros en alusión a los objetos del ajuar, como derivación del término tesoro, *thesaurum*, en referencia a los espacios destinados a albergarlos. La llegada a los templos de diferentes objetos fruto de la necesidad, devoción u ostentación se hizo notable desde la Edad Media, propiciando poco a poco el incremento del ajuar que se mantuvo aún en la Edad Moderna, en el que mucho tuvieron que ver los inicios del coleccionismo, el concilio de Trento y la Contrarreforma<sup>354</sup>. El conjunto de piezas de diversa procedencia que reunió la catedral a lo largo de los siglos, con sucesivas pérdidas y reposiciones, constituyó un heterogéneo ajuar a través del que se vislumbra la historia del propio templo.

---

<sup>354</sup> Sobre este particular véase SÁNCHEZ-LAFUENTE GÉMAR, R., "La platería en las catedrales. Del tesoro medieval a la acumulación contrarreformista", en *Estudios de platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2005, pp. 487-509.

En los objetos que conforman el ajuar litúrgico se aúnan una serie de aspectos que le confieren valor y sentido, y que conviene saber, si queremos aproximarnos a su conocimiento. Estos valores, resumibles en intrínseco y extrínseco, cuentan con un valor estético y artístico, histórico, simbólico, obviamente valor material y, por supuesto, valor funcional, que de manera individual serían insuficientes para comprender su significado. La simple contemplación de un cáliz de oro labrado con rica decoración vegetal nos diría muchas cosas artísticamente hablando sobre materiales y técnicas, época, estilo y evolución, pero sería más enriquecedor saber que, tras concertar mediante un contrato su realización a un afamado platero, fue donado por un rey como señal de devoción y agradecimiento a la catedral, pues tanto el donante como el templo saben la importancia de este objeto, más allá de lo material, por su significado simbólico.

Por ello, no debemos obviar esos otros factores que influyen en la concepción general de estos objetos, más allá de la mención a un único valor, cayendo en la trampa de que los brillos del material nos cieguen. Su importancia los ha hecho objeto de debate a lo largo de los siglos, llevando a la Iglesia a insistir en la necesidad de salvaguardarlos, junto a otras encaminadas a su correcta y jerárquica manipulación, interponiendo una serie de normas en sínodos y concilios concretadas en las Constituciones Sinodales, como hemos podido ver en el caso de las Sinodales de Calahorra, donde se reiteraba la idea de preservarlos y conservarlos con estrictas pautas de las que se hacían eco en las visitas.

Son numerosos los objetos que se han conservado en algunos templos, catedrales o iglesias, como parte de lo que se ha venido denominando tesoros o ajuares, y numerosas las conservadas en la catedral de Calahorra, que *grosso modo* pueden encuadrarse en piezas de carácter civil y piezas de carácter religioso, siendo las primeras muy escasas, por lo que nos centraremos en las piezas religiosas.

Cada uno de estos objetos responde a una necesidad o fin dentro del templo, es decir, tiene una función, evolucionando muchos de ellos en virtud de esta utilidad, si bien algunas de las modificaciones que sufrirán estas piezas no tendrán que ver con cambios en el ritual del que forman parte, en el que son utilizadas, sino con la adaptación de las tipologías, en gran medida en relación directa con la economía de la fábrica, así como con la evolución de los estilos artísticos y el gusto de la época. De este modo abordaremos cada una de las tipologías que en este caso la catedral calagurritana ha tenido la suerte de mantener a lo largo de los siglos, con el objeto de realizar una aproximación a su significado en relación con la liturgia. Mediante la conjunción de elementos se dotaba de significado al ceremonial, así el significado de cada sacramento se ve reforzado por cada acción y objeto.

Establecer una clasificación de los objetos litúrgicos que nos permita tener una visión de conjunto es complicado, puesto que su variedad y destino son diversos. La agrupación y organización de las piezas en relación con la liturgia que algunos autores han establecido en sus estudios es variada. Algunos de ellos se basan en la ceremonia de la

misa, es decir, en la utilización de los objetos dentro del ceremonial por orden de aparición<sup>355</sup>, mientras que otros diferencian entre aquellos objetos empleados dentro y fuera de la misa<sup>356</sup>. En su tratado *De Varia Commesuracion* Juan de Arfe diferencia entre piezas de altar y pontificales (cáliz, patena y vinajeras, portapaces, candelero de altar, la cruz portátil o de altar, los aguamaniles con su fuente, y el báculo), las piezas de procesión (cruces grandes o guiones, incensarios y cetros) y, por último, las piezas de capilla, en la que cita los blandones<sup>357</sup>. En otros casos la agrupación responde a su ubicación en el templo. Encontramos también clasificaciones basadas en la importancia del objeto en el culto, en el ritual, en las que se establece una dicotomía entre *vasa sacra*, y *vasa non sacra*<sup>358</sup>. En este sentido se llega a concretar aún más, diferenciando vasos sagrados, objetos sagrados y objetos litúrgicos<sup>359</sup>. Con anterioridad al siglo X sobre el altar sólo podían colocarse los vasos sagrados, un relicario y un evangeliario, pero a medida que la liturgia se complicaba se produjeron algunas modificaciones, así los *vasa non sacra* se admitieron sobre los altares en la Europa continental, como las cruces de altar y los candeleros y, poco después, los objetos no consagrados como los incensarios, aguamaniles para el rito del lavatorio de las manos, las crismas, aunque no se produjeron en todos los sitios al mismo tiempo<sup>360</sup>.

Las clasificaciones mencionadas tienen en cuenta el ceremonial y, dentro de éste, las piezas. En nuestro caso se ha optado por presentar cada tipología siguiendo un orden alfabético<sup>361</sup>, en primer lugar, porque facilita su exposición y consulta, y en segundo lugar, porque de este modo a cada pieza se le otorga la importancia que tiene en sí misma, exponiendo y explicando en cada caso todo lo referente a su origen, tipología y simbología, utilización en el ceremonial, así como su evolución artística e histórica. Además en cada tipología se indican los ejemplos documentados o conservados en la catedral de Calahorra y otros relevantes del ámbito riojano.

---

<sup>355</sup> NIETO CUMPLIDO, M., y MORENO CUADRO, F., *Eucharistica...*, op. cit.

<sup>356</sup> RIVAS CARMONA, J., "Algunas consideraciones sobre los tesoros catedralicios", en *IMAFRONTA*, 15, Murcia, Universidad de Murcia, 2000, pp. 291-309.

<sup>357</sup> ARFE Y VILLAFANE, J., *De varia commesuracion para la escultura y arquitectura*, 1795, Libro II, título II, cap. IV, pp. 283-284.

<sup>358</sup> Diferencian entre *vasa sacra* y *vasa non sacra*, utilizando el concepto *vasa sacra* para el cáliz, la patena, el píxide y ciborio, y las vinajeras, en BRAMER SOLHAUG, M., "Les émaux limousins en Norvège. Caractéristiques, diffusion et transformations", en *L'Œuvre de Limoges et sa diffusion. Trésors, objets, collections*, Rennes, 2011, pp. 55-72.

<sup>359</sup> RIVERA DE LAS HERAS, J. A., "El esplendor...", op. cit., pp. 20 y 52, nota 3.

<sup>360</sup> MARTÍN ANSÓN, M. L., "Vasos litúrgicos para el Bautismo y la Santa Unción, dos sacramentos de la vida", en *Anales de Historia del Arte*, 24, Madrid, Universidad Complutense, 2014, pp. 340 y 341.

<sup>361</sup> Por orden alfabético se presenta el estudio de las piezas del ajuar en CRESPO CÁRDENAS, J., *Plata y plateros en Ciudad Real, 1500-1625*, Ciudad Real, Diputación Provincial de Ciudad Real, 2006, pp. 57-110.

## ACETRE E HISOPO

El término procede las palabras árabes *assátl* (árabe hispánico), o *satl* (árabe clásico), y del latín *situla*, en referencia a un caldero con asa destinado a contener agua<sup>362</sup>.

Se trata de un recipiente o contenedor para el agua bendita, cuyo origen se remonta a época apostólica. Los más antiguos tenían forma de cubeta y eran de pequeño tamaño, con aproximadamente 20 cm. de altura, y algún ejemplo en forma de cono invertido que para su apoyo contaba con trébedes, mientras que la forma habitual de vaso acampanado con un asa data del siglo XV<sup>363</sup>. El complemento del acetre o caldero es el hisopo, objeto con el que se administra el agua bendita del acetre, conformado por un mango normalmente cilíndrico rematado en una bola dividida en dos partes mediante un filete o moldura, con agujeros en su superficie para permitir la salida del agua.

Parece que el acetre más antiguo es el ejemplar de Túnez, realizado en plomo de forma elíptica. Cuenta con placas que presentan figuras alegóricas en relación con la Eucaristía y con la mitología, así como una inscripción en su parte superior que reza en griego las palabras del profeta Isaías “sacaréis aguas con gozo”<sup>364</sup>.

La utilización del acetre e hisopo destaca en los sacramentos del Bautismo y la Santa Unción, así como en la bendición del agua de la pila bautismal. Además era uno de los objetos relacionados con el *rito de entrada* en la misa dominical, utilizado para la aspersión de los fieles<sup>365</sup>.

Son pocos los ejemplos catalogados de esta tipología en La Rioja. En Santo Domingo de la Calzada se conservan un acetre e hisopo de plata en su color del siglo XVII con decoración a base de gallones, ces y tornapuntas con los escudos de los Tejada y Vallejo, que a pesar de carecer de marca, puede considerarse de taller local<sup>366</sup>. En la catedral de Calahorra se conserva un acetre con su hisopo de mediados del siglo XVIII de procedencia salmantina con las marcas de localidad de Salamanca y 52/MTO, que corresponde al platero Ignacio Montero (cat. 28).

## AGUAMANIL

Junto al término aguamanil aparece el de *gemilliones*<sup>367</sup>. El servicio de aguamanil está formado por dos piezas, una jarra y una bandeja o palangana. Son diversos los

---

<sup>362</sup> (<http://dle.rae.es/> ; consulta: 21/10/2016). Como curiosidad cabe citar la definición que Covarrubias hace del acetre como “el palo, a modo de cetro, cuya cabeza esta agugereada y llena de cabos de cerdas, para echar el agua bendita al pueblo Christiano, y sobre las sepulturas de sus difuntos, y de la semejança tomó el nombre”, p. 278, (en <http://fondosdigitales.us.es/> ; consulta: 21/10/2016).

<sup>363</sup> LOPE FERREIRO, A., *Lecciones de Arqueología Sagrada*, Santiago, Imprenta y encuadernación del Seminario, 1889, p. 344.

<sup>364</sup> MARTÍN ANSÓN, M. L., “Vasos litúrgicos...”, op. cit., p. 346, nota 57.

<sup>365</sup> NIETO CUMPLIDO, M., y MORENO CUADRO, F., *Eucharistica...*, op. cit., p. 13.

<sup>366</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “El tesoro de platería...”, op. cit., pp. 240 y 241, láms. 15.

<sup>367</sup> LOPE FERREIRO, A., *Lecciones de Arqueología...*, op. cit., pp. 362 y 363



materiales en que están elaborados, destacando la plata y otros metales menos nobles. Su origen no parece religioso, sino civil o doméstico<sup>368</sup>. De hecho son pocos los casos en los que la fábrica encarga directamente la confección de estas piezas, procediendo la mayor parte de donaciones de particulares, o de espolios, al templo en cuestión, concretamente a las catedrales. En este sentido responden a funciones similares: como propiedad de particulares de cierto nivel adquisitivo, o del propio obispo, se empleaban en el servicio diario de tocador o para lavarse las manos después de comer<sup>369</sup>, mientras que en la catedral se hace lo propio durante la misa tras el Ofertorio (aunque para este menester se utilizaron también otros objetos). Por otra parte, suele ocurrir que no se conserve el servicio original, con ambas piezas, sino una u otra, en ocasiones formando juego con una tercera<sup>370</sup>.



Lám.11. *Ceremoniale Episcoporum*, Roma, 1600, p. 169 (ACC).

El aguamanil se utiliza durante la celebración de la misa en el Lavatorio, momento en el que se administra agua con la jarra al celebrante para lavarse las manos tras la Comunión, lo que también podía hacerse con la vinajera del agua<sup>371</sup>. Su uso en la ceremonia dejó de ser habitual en los siglos XI y XIII, lo que se reflejó en la omisión del texto correspondiente a esta parte del rito en los misales, retomándose en el siglo XVI<sup>372</sup>. En el *Manual de Liturgia Sagrada* de Antóñana, ya en el siglo XX, se indica

<sup>368</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Valor y Lucimiento. Platería de la Comunidad de Madrid*, Madrid, Dirección General de Patrimonio Histórico, 2004, pp. 218 y 220, cats. 87 y 88 (en <http://www.madrid.org/publicamadrid>; consulta: 25/07/2016).

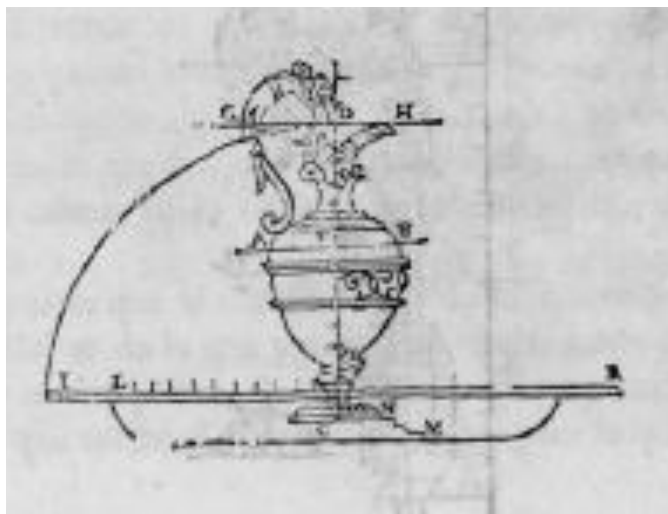
<sup>369</sup> Sobre este particular véase BLASCO VALLÉS, A., "Llamar al agua como experiencia poética en la cultura medieval", en *Cuadernos del CEMYR*, 18, La Laguna, Universidad de La Laguna, 2010, pp. 39-56.

<sup>370</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., "La función de las artes suntuarias en las catedrales: ritos, ceremonias y espacios de devoción", en CASTILLO, M. A. (ed.), *Las catedrales españolas en la Edad Moderna. Aproximación a un nuevo concepto del espacio sagrado*, Madrid, Fundación BBVA-Antonio Machado Libros S.A., 2001, p. 152.

<sup>371</sup> ZUAZO, A., *Ceremonial según las reglas del Misal Romano*, Salamanca, 1753, p. 151.

<sup>372</sup> NIETO CUMPLIDO, M., y MORENO CUADRO, F., *Eucharistica...*, op. cit., p. 71.

que un sacerdote simple no puede utilizar ni el aguamanil, ni la jofaina durante la misa, ni siquiera en las solemnes<sup>373</sup>.



Lám. 12. Dibujo de aguamanil, (en ARFE Y VILLAFANE, J., *De Varia commensuracion para la escultura y arquitectura*, ed. 1795, p. 275).

En cuanto los modelos, siguiendo a Juan de Arfe, la proporción de la jarra debía ser de tres partes en altura, y el diámetro del pie debía medir una tercera parte de la jarra (lám. 12)<sup>374</sup>. En época medieval algunos aguamaniles se realizaron con formas de animal, como leones o grifos<sup>375</sup>. Por lo general la bandeja o palangana presenta forma redonda u ovalada, con perfiles circulares o mixtilíneos y cierta profundidad, dada su función. En cuanto a las jarras adoptan formas diversas, manteniendo las partes básicas, pie, cuerpo con asa, y boca casi siempre dotadas de tapa. Así encontramos sencillas jarras de panza más amplia con cuello levemente insinuado que enlazan directamente con el borde y el pico de la pieza, jarras en forma de ánfora, más esbeltas, estilizadas y dinámicas formas en los siglos XVII y XVIII, y elegantes jarras de superficie lisa de espíritu neoclasicista en el XIX.

Un tipo particular es el de los jarros de pico castellanos, de pie circular, cuerpo cilíndrico, caracterizado por el asa en ángulo y pico vertedor adornado con mascarón, como el conservado en Ezcaray (La Rioja)<sup>376</sup>. Otros ejemplos catalogados son los jarros de Villanueva de los Caballeros (Valladolid) similar al del Museo Arqueológico Nacional de Madrid<sup>377</sup>, el de Serradilla (Cáceres)<sup>378</sup>, y algunos ejemplos valencianos<sup>379</sup>.

<sup>373</sup> MARTÍNEZ DE ANTOÑANA, G., *Manual de Liturgia Sagrada*, Madrid, Editorial Cocusa, 1957, p. 396.

<sup>374</sup> ARFE Y VILLAFANE, J., *De varia commensuracion...*, op. cit., Libro IV, título II, cap. II, p. 275.

<sup>375</sup> NIETO CUMPLIDO, M., y MORENO CUADRO, F., *Eucharistica...*, op. cit., p. 71.

<sup>376</sup> El modelo de jarro castellano con mascarón tiene su representación en La Rioja en el jarro conservado en Ezcaray del último tercio del siglo XVI. ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., pp. 284, 335 y 355, cat. n° 63, y lám. 77; y ARRÚE UGARTE, M. B., “El arte de la platería en el siglo XVI”, en MOYA VALGAÑÓN, J. G. (dir.) y ARRÚE UGARTE, M. B. (coord.), *Historia del Arte en La Rioja. Los siglos XVII y XVIII*, Logroño, Fundación Caja Rioja, 2007, vol. 3, p. 382.

<sup>377</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Catálogo de la Platería, Museo Arqueológico Nacional*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1982, pp. 90-99.

En la catedral de Santo Domingo de la Calzada se conserva un aguamanil de procedencia salmantina, con impronta del marcador Ignacio Montero con cronológica de 1752<sup>380</sup>. Y en la catedral calagurritana se conserva un jarro de aguamanil, de finales del siglo XVIII, con punzón MF<sup>Z</sup>, que corresponde al calagurritano Manuel Fernández Ayensa (cat. 59), y una palangana de finales del siglo XVIII (cat. 60), que actualmente se utilizan como parte del mismo juego.

Cabe citar la localización de otras piezas dentro de la catedral con esta misma denominación que corresponden a fuentes o pilas de mármol u otro material pétreo, cuyos grifos, por lo general realizados en bronce, adoptaban formas singulares y fantásticas. Tal es el caso del aguamanil que se conserva en la catedral de Calahorra, próximo al acceso a la sacristía (cat. 67).

## ANDAS

Las andas se utilizan para el transporte y exhibición, por lo general en procesiones, de diferentes objetos, como las custodias, el monumento del Santo Sacramento, imágenes devocionales, o piezas más particulares como arquetas o urnas relicario.

En un principio eran de madera, que podía estar dorada o adornada por ricas telas en las procesiones. Posteriormente, el alma de madera se cubrió de planchas de metal, las más ricas en chapa de plata.

Atendiendo a su estructura encontramos las andas en templete, que responden a formas arquitectónicas en cuyo interior se da cobijo a la pieza correspondiente, motivo por el que en su evolución reflejarán los elementos arquitectónicos propios de cada período. Juan de Arfe al referirse a las andas en templete estableció tres modelos correspondientes a los órdenes clásicos dórico, jónico y corintio (lám. 13). En ellos las partes esenciales eran un banco o basamento cuadrangular o rectangular sobre el que erigían cuatro columnas que sustentaban un arquitrabe, friso y cornisa. El templete se cerraba por lo general mediante cúpula rematada por una cruz<sup>381</sup>. En el cuerpo principal se colocaba el viril o custodia, independientemente de que esta fuera portátil<sup>382</sup>. Esta tipología contó con gran difusión a partir de la Contrarreforma, por cuanto supuso de

---

<sup>378</sup> BRASAS EGIDO, J. C., *La platería vallisoletana y su difusión*, Valladolid, Institución Cultural Simancas, 1980, pp. 182-183 y 195, figs. 258 y 298.

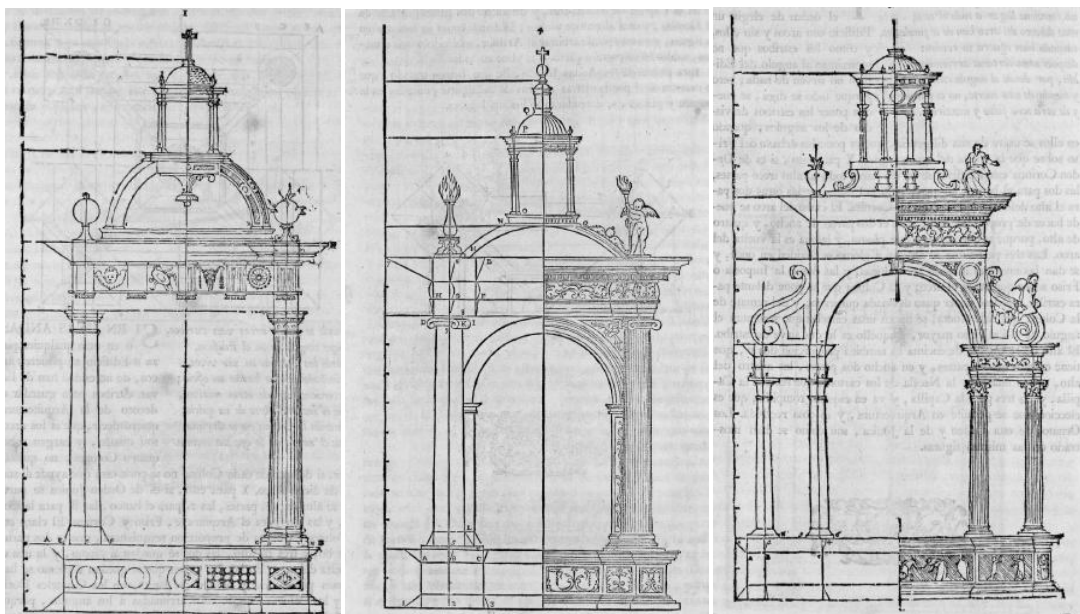
<sup>379</sup> MONTALVO MARTÍN, F. J., “Los jarros de pico del Instituto de Valencia de Don Juan”, en *Goya*, 276, Madrid, Fundación Lázaro Galdiano, 2000, pp. 167-175. Sobre las tipologías de jarros, castellano, sevillano y navarro.

<sup>380</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “La platería del Barroco al Rococó y el Neoclasicismo”, en MOYA VALGAÑÓN, J.G. (dir.) y ARRÚE UGARTE, M. B. (coord.), *Historia del Arte en La Rioja. Los siglos XVII y XVIII*, Logroño, Fundación Caja Rioja, 2009, vol. 4, pp. 449 y 450; y ARRÚE UGARTE, M. B., “El tesoro de platería...”, op. cit., pp. 254-256, láms. 34 y 34a.

<sup>381</sup> ARFE Y VILLAFANE, J., *De Varia commensuracion...*, op. cit., Libro IV, título II, cap. I, p. 261-269.

<sup>382</sup> LOPE FERREIRO, A., *Lecciones de Arqueología...*, op. cit., p. 336.

exaltación de la Forma. Es habitual que cuenten con decoración a base de motivos relacionados con la Eucaristía, como vides, espigas, o el cordero y el pelícano<sup>383</sup>.



Lam. 13. Dibujo de andas en templete "que siguen los órdenes clásicos" (en ARFE Y VILLAFANE, J., *De Varia commensuración para la escultura y arquitectura*, ed. 1795, pp. 263, 266 y 268).

Por otro lado, parece distinguirse una tipología poco habitual dentro de las andas, las denominadas custodias-andas. Su estructura en templete estaría destinada a dar cobijo al santo Sacramento, a la urna del Jueves Santo, o imágenes religiosas. Este tipo contó con cierto desarrollo en el siglo XVIII, aunque fue el platero madrileño Francisco Álvarez el primero en realizar una custodia-andas en 1568<sup>384</sup>.

Junto a estas aparece una tipología de andas más sencilla conformada por una base cuadrangular o rectangular con extremos salientes de madera que facilitan el apoyo de la pieza en los portadores para su transporte.

En la catedral de Calahorra se documenta unas andas para llevar el *Corpus Christi* en el inventario de 1490, que estarían cubiertas por un brocado, sujeto por ocho varas, aunque no se especificó su material (doc. 5). En 1598 el cabildo mostró su intención de realizar unas andas nuevas de plata, ya que las que habían eran de madera dorada y antiguas (doc. 128). De mayor importancia debieron ser las realizadas a principios del siglo XVIII por el platero burgalés Francisco Ruiz de Sagredo a la luz del largo proceso de su elaboración (doc. 517), desaparecidas en la Guerra de la Independencia.

<sup>383</sup> SANZ SERRANO, M. J. y HERNÁNDEZ NUÑEZ, J. C., "Las custodias-andas en el siglo XVI, los modelos y su difusión", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2005, pp. 225-239; y CRESPO CÁRDENAS, J., *Plata y plateros...*, op. cit., pp. 58-60.

<sup>384</sup> MARTÍN, F. A., "La custodia del *Corpus* madrileño", en *Iberjoya. Revista de la Asociación Española de joyeros, plateros y relojeros*, 4, Madrid, Asociación Española de Joyeros, Plateros y Relojeros, 1982, pp. 47-53.

SANZ SERRANO, M. J. y HERNÁNDEZ NUÑEZ, J. C., "Las custodias-andas...", op. cit., pp. 527.

En la catedral de Calahorra se conservan dos ejemplos. Las andas en templete del *Corpus Christi*, realizadas en madera cubierta de plaqué (cat. 86), y las andas de los santos Mártires Emeterio y Celedonio con alma de madera y chapa de plata con punzón RVIZ, obra del platero calagurritano Faustino Ruiz de Gordejuela (cat. 71), ambas del siglo XIX.

### ÁNFORAS y CRISMERAS.

En primer lugar debemos advertir sobre los pocos estudios específicos que abordan esta tipología de gran importancia dentro de los objetos del ajuar litúrgico de la catedral, entre los que debemos destacar el trabajo de Rivas Carmona<sup>385</sup>.

Se trata de tres recipientes destinados a albergar los Santos Óleos (mezcla aceite y bálsamo), utilizados en el Bautismo y en la Santa Unción. Se diferencian el Óleo de los Catecúmenos (*Oleum Catechumenorum*), utilizado en el sacramento del Bautismo destinado a los que se están preparando para recibirlo; el Santo Crisma, usado en el bautismo y confirmaciones, con el que se llevan a cabo las ordenaciones de sacerdotes, consagración de soberanos, así como de los vasos sagrados (cálices y patenas) y otros objetos litúrgicos; y el Óleo de los Enfermos (*Oleo Infirmorum*) que es el administrado a los enfermos o en el sacramento de la Extremaunción<sup>386</sup>.

En la Antigüedad el vaso que albergaba el Santo Crisma era similar a una patena, la *patena chrismalis*, pasando después a conservarse en pequeños frascos o ampollas denominados *cremier*, *cremeau* o *chemier*, que consistían en pequeños frascos colocados en un único vaso con tres contenedores distintos. Durante la Edad Media encontramos ampollas de estaño y plata llamadas *chrismatorium*, *chrismarium*, *philae*. Junto a esta tipología encontramos contenedores para los santos Óleos en forma de paloma, *palomas crismales*, muy apropiados por su simbología, que se suspendían sobre el baptisterio o la pila bautismal, siendo habituales en los siglos V y VI, e incluso en el transcurso de la Edad Media<sup>387</sup>.

Existen además ejemplos de cajas para guardar los Óleos datadas en el siglo XIII, que presentan forma de cofres por lo general con cubierta piramidal, con tres huecos en su interior para los Óleos. Por otra parte, los recipientes para los Óleos con forma de ánfora se remontan al siglo VI, con gran desarrollo durante el siglo XV<sup>388</sup>. Un tipo singular lo constituyen las crismeras a modo de candelabro compuestas por un pie del que arranca un vástago cilíndrico flanqueado en su parte superior por los brazos que sirven de apoyo a los contenedores o jarritas. Estos brazos pueden adoptar diversas formas, bien

<sup>385</sup> RIVAS CARMONA, J., "Las ánforas...", op. cit., pp. 510-522.

<sup>386</sup> MARTÍN ANSÓN, M. L., "Vasos litúrgicos...", op. cit., p. 341.

<sup>387</sup> CABELLO DÍAZ, M. E., "Las palomas eucarísticas", en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J. (coord.), *Religiosidad y ceremonia en torno a la eucaristía: actas del simposium 1/4-IX-2003*, San Lorenzo del Escorial, Ediciones Escorialenses: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 2003, vol. 2, pp. 563-586.

<sup>388</sup> MARTÍN ANSÓN, M. L., "Vasos litúrgicos...", op. cit., pp. 342-343.

horizontal como una suerte de bandeja, o mediante *ces* u otros motivos rematadas por sendas jarras por lo general cerradas con casquetes semiesféricos<sup>389</sup>. Aparecen además los modelos de crismeras que comparten basamento, por lo general, con patas, en el que se disponen los compartimentos para cada una de las jarras con espacio central sobreelevado<sup>390</sup>. Junto a este encontramos las denominadas crismeras de palo o palillo, en el que las tres crismeras aparecen unidas por un cañón, denominado palo o palillo en las fuentes, con vasos en forma de anforilla lenticular como la conservada en la iglesia de Rabanera (La Rioja)<sup>391</sup>. Aunque también hay ejemplos conformados únicamente por dos de las crismeras, la destinada al crisma y al oleo de los catecúmenos, mientras que la tercera aparece separada para su administración a los enfermos. El origen de esta tipología de crismera unida por vástago o cañón parece ser toledano<sup>392</sup>.

En cuanto a los materiales, destacan para su realización metales nobles como la plata, con ejemplos en estaño, aunque se conoce el uso de terracota o vidrio, llegando a realizarse algunos en asta.

Según Lope Ferreiro en virtud de su tamaño encontramos tres grupos: las ánforas grandes que corresponden a las catedrales; las ánforas pequeñas, correspondientes al Arciprestazgo, y, por último, las crismeras propias de cada parroquia<sup>393</sup>. En este punto debemos advertir las controversias existentes acerca de los conceptos de ánfora, crismera y ampolla. En la visita a la catedral de Calahorra de 1509 ya figura el término *crismera* (doc. 15), para referirse a los contenedores de los óleos y crisma, término que sigue apareciendo en los siglos XVI y XVII. Sin embargo, en el Libro de Inventario de 1705 aparecen denominadas como “urnas” las tres ánforas de los Santos Óleos, regaladas por el obispo Lepe a la catedral calagurritana (doc. 548), hablándose todavía de urnas en el inventario de 1772 (doc. 909). Y ya en el de 1792 se denominan *ánforas* (doc. 1.052), término que se seguirá utilizando durante el siglo XIX. De lo que deducimos que los términos crismera, urna y ánfora se utilizaban indistintamente para referirse a lo mismo, es decir, los contenedores grandes de los santos Óleos, pero en distintas épocas, así crismera, en alusión a las grandes, sería el término más antiguo. Por otra parte, junto a estos aparecen los términos “frasco”, “ampollas” y “olieras” en los documentos de más antigüedad<sup>394</sup>. En el caso de la catedral calagurritana en el inventario de 1490 aparece el término crismera (tres crismeras de plata sin mencionar tamaño ni uso), junto a dos ampollas de plata (doc. 5), pero también aparece el término ampolla en referencia a los

---

<sup>389</sup> TEJADA VIZUETE, F., *Platería y Plateros Bajoextremeños (Siglos XVI-XIX)*, Mérida, Universidad de Extremadura, 1998, p. 45, pp. 165, 209, 228 y 512-513, cats. 162, 276, 329 y figs. 182-184.

<sup>390</sup> ESTEBAN LÓPEZ, N., "Originalidad de unas crismeras seguntinas", en *Tipologías, talleres y punzones de la orfebrería española: Actas IV Congreso Nacional de Historia del arte*, Zaragoza, CEHA, 1984, pp. 131-133; ESTEBAN LÓPEZ, N., *Orfebrería de Sigüenza y Atienza*, Tesis Doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1992, t. I, pp. 43 y 44 (inédita), (en <http://eprints.ucm.es/1677/>: consulta: 03/01/2016); y HERRERO GÓMEZ, J., *Orfebrería soriana...*, op. cit., pp. 222-225.

<sup>391</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., p. 283; y ARRÚE UGARTE, M. B., "El arte de la platería en el siglo XVI...", op. cit., p. 382.

<sup>392</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Catálogo Valor y Lucimiento...*, op. cit., p. 78, cat. 18.

<sup>393</sup> LOPE FERREIRO, A., *Lecciones de Arqueología...*, op. cit., p. 336.

<sup>394</sup> RIVAS CARMONA, J., "Las ánforas...", op. cit., p. 509, nota 1.

contenedores de gran tamaño a finales del siglo XVII en la Constitución Sinodal del año 1698<sup>395</sup>.

Son elementos indispensables dentro del ritual litúrgico y tenían que estar debidamente identificados con una cartela o inscripción, como se ordenó en las Constituciones citadas 1698, en las que se indicaba que se pusiera en aquellas ánforas nuevas "en el cuerpo de la ampolla, no solo en la tapadera" una inscripción con lo que cada una contenía en la del Chrisma donde se pondría una cruz y debajo *Sanctum Chrisma*, en la segunda en el mismo lugar, *Oleum Cathecumenorum*, y en la tercera, *Oleum Infirmorum*<sup>396</sup>, ya que el no estar bien diferenciadas llevaba a confusiones y errores. Por esta misma razón se mandaba en esta Sinodal, que se encargasen los curas de la distribución de los Santos Óleos, pues habían encontrado "en muchas partes trocados los Santos Óleos (...), hallando el Chrisma fuera de su propia ampolla", de modo que ya no servían. Se añade que para su distribución, los óleos debían ser transportados por eclesiásticos, quienes los llevarían a las iglesias de sus Arciprestazgos, y lo mismo a las demás, sin que se pudiera encargarse de esta tarea a seglares. En esta misma Sinodal se mandó que se hicieran alacenas para el Chrisma y Santos Óleos y "ampollas de plata" para guardar de forma decente los mismos, y que la alacena estuviera junto a la Pila del Bautismo<sup>397</sup>.

La custodia, manipulación, y transporte de los Santos Óleos, tenían suma importancia, pues no hay que olvidar que sirven para llevar a cabo los Sacramentos de la ley de Dios, Bautismo, Confirmación<sup>398</sup>, Eucaristía y Extrema Unción.

Así uno de los momentos más significativos era el de la ceremonia de Consagración y bendición de los Santos Óleos y del Chrisma el día de Jueves Santo, cuyo origen es difícil de precisar, siendo Tertuliano el primero en referirse a ella<sup>399</sup>. A la ceremonia celebrada en la catedral debían acudir los Arciprestes de la Diócesis, puesto que después de ser consagrados los óleos eran repartidos por los Arciprestazgos. Correspondía al Obispo de la Diócesis consagrar los óleos<sup>400</sup>. Dentro de la ceremonia destacaba la procesión solemne dentro del templo con luces e incienso, desde la sacristía hacia el altar, portando los óleos, con la participación de sacerdotes, diáconos y subdiáconos<sup>401</sup>.

---

<sup>395</sup> *Constituciones Synodales...*, 1698, op. cit., Libro I, Título VI, Constitución VII, p. 202.

<sup>396</sup> *Ibidem*, Libro I, Título VI, Constitución VII, p. 202.

<sup>397</sup> *Ibidem*, Libro I, Título VI, Constitución IX, p. 203: "ordenamos, que en todas la Iglesias junto a la Pila del Baptismo, o en otro lugar más decente, hagan una alacena, guarnecida de tabla por dentro, por causa de la humedad, donde tengan el Chrisma, y Santos Óleos, en ampollas de plata, o a lo menos de estaño, con sus señales".

<sup>398</sup> *Ibidem*, Libro I, Título I, p. 85: "el segundo Sacramento se llama Confirmacion, porque su efecto es confirmar al hombre en la Fé...; llamase tambien Chrisma, que es nombre Griego, que quiere decir Unción, porque en este Sacramento se unge la frente de aquel que recibe tal sacramento...".

<sup>399</sup> NIETO CUMPLIDO, M., y MORENO CUADRO, F., *Eucharistica...*, op. cit., p. 119.

<sup>400</sup> RIVAS CARMONA, J., "Las ánforas...", op. cit., p. 510: "La misa pontifical de Jueves Santo llamada "Misa Crismal" es una de la principales celebraciones de las catedrales y manifestación clave de la función episcopal". Si por alguna circunstancia en ese momento no hubiera Obispo en la Diócesis, los Santos Óleos tendrían que ser consagrados en otra Diócesis por su obispo correspondiente.

<sup>401</sup> La procesión salía de la sacristía con un orden preestablecido: los hostiarios con los cetros en primer lugar, después dos acólitos con los incensarios y la naveta, seguidos del subdiácono o un capellán con la

Tras el *Canon*, el óleo de los enfermos era bendecido por el Obispo empleando el sacramento de la Extremaunción. Después de la Comunión se bendecía el Santo Crisma y el *Oleum Cathecumenorum*. Antes de consagrarse y renovarse los nuevos Óleos, el sobrante de los viejos debía consumirse en ese momento, derramándolo en la Pila de Bautismo o en la lámpara que ardía delante del Santísimo Sacramento. En el ceremonial de consagración, incluyendo la procesión, eran numerosos los objetos que intervenían: para el adorno del altar se colocaban candeleros o candelas encendidas; para la renovación de los Óleos tres ampollas (*ampullae*) o ánforas, un vaso lleno de bálsamo<sup>402</sup>, y otro con una cucharilla de plata; en la procesión se utilizaban dos cruces pequeñas, incensarios con sus navetas y cucharillas, una cruz grande procesional, y dos candeleros grandes o hacheros, y el palio o baldaquino<sup>403</sup>. Las ánforas utilizadas en la catedral eran de gran tamaño, pues su contenido se repartía a todas las iglesias de la diócesis desde la misma, después de haberse consagrado.

En cuanto a la administración de los Óleos a los enfermos y la Santa Unción, se debían ungir partes concretas del cuerpo, destacando las manos y la frente, aunque era habitual la unción de siete zonas: nariz, ojos, oídos, labios, riñones o pecho, manos y pies, indicación que aparece en la Primera Partida de Alfonso X<sup>404</sup>.

Para la elaboración del *Chrisma* se mezclaban los óleos con un bálsamo. En este acto intervenían dos diáconos a quienes correspondía llevar las ánforas con los óleos, y un subdiácono para llevar el bálsamo. Para elaborar la mezcla, se utilizaban otras piezas, tales como un embudo, una espátula, una cazoleta y una anforilla lenticular y un pomo para contener el bálsamo, aunque se conserva un único juego en Salamanca, y alguna mención en inventarios<sup>405</sup>. En varios de ellos de la catedral de Calahorra se menciona una escudilla de dos picos, usada en la consagración y bendición de los Santos Óleos, citándose por primera vez en el inventario de 1653 (doc. 359). Pero aún más significativo resulta el uso de una taza de plata o bernegal realizada por José Ochoa para el bálsamo de la ceremonia de consagración de los Óleos en 1774 (doc. 926), remplazando al anterior más pequeño que se dejó para echar agua en la pila bautismal (doc. 909).

Podemos destacar los dos juegos de tres ánforas conservados en la catedral de Calahorra, uno de ellos del siglo XVII que fue donado por el obispo Pedro de Lepe (doc. 469), realizado en plata y con las armas de la Catedral (cat. 18), y el otro de mediados del siglo XIX del taller de los Ulibarri de estaño (cat. 78). Además se han

---

cruz procesional mayor, entre dos acólitos ceroferarios con ceras encendidas (ciriales). A continuación salían el diácono, subdiácono y presbítero, de dos en dos, y después de ellos el obispo entre los que le asistían llevando el gremial pontifical. Ante el obispo pasa un diácono portando una cruz pequeña, un subdiácono con el libro de Evangelios, un diácono con el báculo, y al final un ministro con la cruz archiepiscopal. Esta ceremonia se describe en MARTÍNES, S., *Ritual para la consagración de óleos*, Madrid, 1563, fols. 6 v. y 7 r.

<sup>402</sup> Se documenta un pago a Fernando Rebollón en la catedral de Calahorra por blanquear y bruñir el vaso del óleo en 1780, entre otros muchos trabajos (doc. 988).

<sup>403</sup> MARTÍNES, S., *Ritual...*, op. cit., fol. 42 r.

<sup>404</sup> MARTÍN ANSÓN, M. L., "Vasos litúrgicos...", op. cit., p. 348, nota 63.

<sup>405</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., "La función de las artes suntuarias...", op. cit., pp. 158-160.



catalogado dos crismeras, parte de un juego del que falta la tercera (cat. 62). En La Rioja encontramos dos juegos de ánforas en la catedral de Santo Domingo de la Calzada. Uno de ellos constituido por tres piezas de cuerpo ajarronado y tapa en forma de cúpula semiesférica, realizado en plata en el siglo XVI, que podría ser obra del platero calceatense Diego de la Estrella. El otro juego, neoclásico del siglo XIX, está realizado en cobre plateado con parte de la tapa en plata en su color, y decorado con dos cabezas de leones fundidas que sujetan las argollas que conforman las asas<sup>406</sup>.

Otros ejemplos son el juego de la Seo de Zaragoza (1442-1443) de las que sólo se conservan dos<sup>407</sup>, las tres de la catedral de Córdoba, obra de Damián de Castro<sup>408</sup>, y el juego de tres ánforas de la catedral de Astorga (1900)<sup>409</sup>.

## ATRIL

El atril es el objeto destinado al soporte de los libros litúrgicos, por lo que se colocaban sobre el altar. Su origen parece derivar del uso de un cojín en el que se apoyaba el misal para su lectura y para salvaguardar las cubiertas y guarniciones de plata u otros materiales ricos de estos libros. A partir del siglo VI el atril, realizado en madera o metal, comenzó a usarse para esta función<sup>410</sup>. Sin embargo, el uso del cojín convivió con el atril de madera o de metal, como lo demuestra el hecho de que aparezca el empleo del cojín en obras como *Rationale divinatorum officiorum* de Guillermo Durando de Mende, en miniaturas o en obras pictóricas. Pero no fue hasta el siglo XVIII cuando se incluyó por primera vez la licitud del uso del atril en un libro litúrgico revisado por Benedicto XIII en 1727, *Caeremoniale Episcoporum*<sup>411</sup>.

Los materiales empleados en su realización son madera, cobre, hierro y plata, extendiéndose a mediados del siglo XVIII la utilización de planchas de plata sobre madera que abarataban su coste. Los encargos solían hacerse por partes, ya que por su peso y dimensiones era complicado moverlos, así cada uno se ubicaba en un lado, epístola y evangelio<sup>412</sup>.

Desde el siglo XIV se encuentran varias tipologías: el atril doble, el giratorio, el de arcón y el de pie. Dentro de los atriles de pie se diferencian el de tijera, que es

---

<sup>406</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "El tesoro de platería...", op. cit., pp. 230 y 265, láms. 7 y 48.

<sup>407</sup> ESTEBAN LORENTE, J. F., "La platería zaragozana...", op. cit., pp. 331-343.

<sup>408</sup> NIETO CUMPLIDO, M., y MORENO CUADRO, F., *Eucharistica* ..., op. cit., p. 136.

<sup>409</sup> GONZÁLEZ GARCÍA, M. A., "Las ánforas de los óleos de la catedral de Astorga, obra del platero compostelano Alejandro Bermúdez", en LÓPEZ-CALO, J. (coord.), *Estudios sobre Historia del Arte: ofrecidos al Prof. Dr. D. Ramón Otero Túñez en su 65º cumpleaños*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1993, pp. 407-418.

<sup>410</sup> NIETO CUMPLIDO, M., y MORENO CUADRO, F., *Eucharistica*..., op. cit., p. 59.

<sup>411</sup> POMAR, P. J., "El uso litúrgico de los atriles de altar en el culto católico de ámbito hispano", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2012, pp. 475-481.

<sup>412</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., "La función de las artes suntuarias...", op. cit., p. 154.

transportable y abatible, cuyo plano inclinado solía ser de cuero, y el tipo fijo o pie de trípode realizado en una sola pieza.

A partir del siglo XV apareció una tipología singular, el atril gótico en águila, en el que el plano inclinado apoya sobre la figura de un águila en ocasiones con la cabeza nimbada. El simbolismo de la figura del águila es diverso: desde su identificación con la divinidad y renovación desde la antigüedad, hasta la más habitual en el cristianismo con san Juan<sup>413</sup>.



Lám. 14. *Ceremoniale Episcoporum*, Roma, 1600, p. 36 (ACC).

Fue común la utilización de parejas de atriles y, en España, de parejas de misales en la celebración de las misas solemnes y cantadas, para facilitar el desarrollo del ceremonial, si bien eran retirados del altar en el momento de la incensación<sup>414</sup>.

En las misas solemnes el misal abierto se colocaba sobre el atril de plata en el lado de la epístola para su lectura, mientras que para cantar la epístola y el evangelio se usaría un facistol<sup>415</sup>.

En cuanto a su utilidad en el siglo XX, según el *Manual de Liturgia Sagrada* de Antoñana, el atril, si no era de plata, debía estar cubierto con un velo del color correspondiente<sup>416</sup>.

En la catedral de Calahorra se conserva una pareja de atriles de plata del siglo XVIII, con inscripción que remite a su donación a la catedral por parte del canónigo Jorge Samaniego hacia el año 1719, y con punzón "MF<sup>Z</sup>" correspondiente al platero calagurritano Manuel Fernández Ayensa (cat. 43).

<sup>413</sup> OLAGUER-FELIU Y ALONSO, F., "Atriles góticos en tipología de águila", en *Anales de la Historia del Arte*, 4, Madrid, Universidad Complutense, 1993-1994, pp. 815-822.

<sup>414</sup> POMAR, P. J., "El uso litúrgico...", op. cit., pp. 481-484.

<sup>415</sup> ZUAZO, A., *Ceremonial...*, op. cit., parte III, cap. VIII, p. 191.

<sup>416</sup> MARTÍNEZ DE ANTOÑANA, G., *Manual de Liturgia...*, op. cit., p. 391.

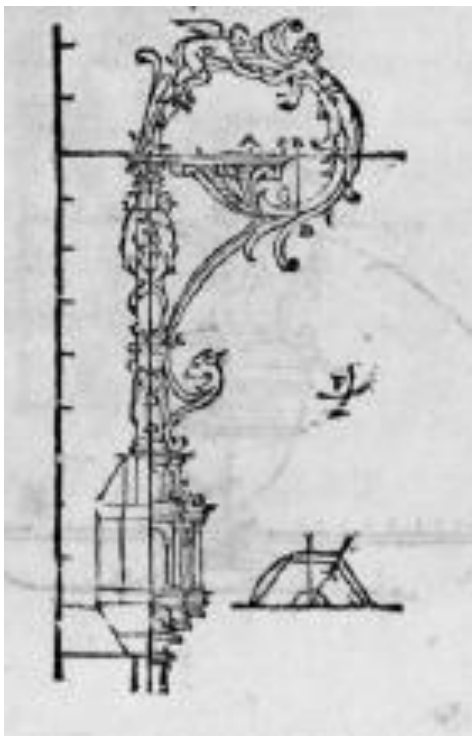
Otros atriles conservados en La Rioja son un atril de la colección de la Fundación Vivanco, posiblemente castellano del tercer cuarto del siglo XVIII<sup>417</sup>, y el de la parroquial de Fuenmayor obra del platero José Urrea, datada en el primer tercio del siglo XIX<sup>418</sup>.

### ***BÁCULO EPISCOPAL***

---

En la antigua Roma se utilizó el *lituus*, báculo de los augures, y el *sceptrum*, cetro del emperador, como signos de autoridad, tanto religiosa como política. Otros términos utilizados para referirse al bastón son *cambutta*, *virga*, *férula*, *pedum*, *croccia* y *baculus*<sup>419</sup>.

Al aparecer, por estar asociado al paganismo, debió haber cierta reticencia a la hora de admitirlo en la liturgia eclesiástica que surgió en las catacumbas<sup>420</sup>.



Lám. 15. Dibujo de báculo, (en ARFE Y VILLAFANE, J., *De Varia commensuracion para la escultura y arquitectura*, ed. 1795, p. 276).

El bastón ha representado siempre un símbolo de autoridad, por ello no fue difícil identificarlo con la autoridad eclesiástica, a lo que se sumó la simbología del mismo en relación con la figura bíblica del pastor del rebaño en clara relación con el obispo. El

---

<sup>417</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería en la cultura...*, op. cit., pp. 270-271, cat. 98, lám. 302.

<sup>418</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería del Barroco al Rococó...", op. cit., p. 443.

<sup>419</sup> LOPE FERREIRO, A., *Lecciones de Arqueología...*, op. cit., p. 366.

<sup>420</sup> CABROL, J., y LECLERCQ, H., *Dictionnaire d'archéologie chrétienne et de liturgie*, Paris, Libraire Letouzey et Ane, 1948, t. III (parte 2), p. 3.144, (en <https://archive.org/> ; consulta: 23/10/2016).

báculo era símbolo de la triple potestad del obispo: gobernar, enseñar y santificar<sup>421</sup>. Así lo portaba en las ceremonias y al bendecir a los fieles, siempre y cuando no tuviera que realizar la imposición de manos. Y según el *Ritual para la consagración de los Óleos* de 1563 podía ser utilizado por éste incluso fuera de su propia iglesia<sup>422</sup>.

Como suele ser normal, de la forma sencilla de bastón rematado en una bola o con la Tau se derivó a partir del siglo X a la forma de cayado, conformado en la parte superior una voluta (lám. 15). Se puede ver el báculo con forma de Tau utilizado por san Millán tal como aparece en los relieves de la placas de marfil de la arqueta relicario de este santo que se conserva en el monasterio de San Millán de la Cogolla de Yuso (La Rioja), datados hacia 1070 (lám. 16)<sup>423</sup>.



Lám. 16. Arca relicario de san Millán, detalle de uno de los marfiles, h. 1070, Monasterio de San Millán de la Cogolla, de Yuso, La Rioja (Fototeca del IPCE, inv.VN-40082).

Atendiendo a su decoración encontramos báculos lisos, de follaje o historiados, estos últimos con motivos de la Pasión, la Anunciación, o temas sobre la vida de los Santos<sup>424</sup>. Durante el siglo XVI aparecerá la diferenciación entre báculos episcopales o los abaciales, en alusión a la autoridad eclesiástica correspondiente. El báculo pontifical solía contar con rica decoración por ser utilizado en fiestas particulares. Por otra parte, era uno de los objetos que, por lo general, llegaban a la catedral fruto de los espolios de pontificales<sup>425</sup>, junto a otros objetos del pontifical como el atril, hostiario, crismera y vaso de óleo<sup>426</sup>.

<sup>421</sup> Entre los estudios dedicados a esta tipología, véase MARTÍN VAQUERO, R., "La consagración de los obispos. Báculos y bastones: nobles piezas artísticas del siglo XX en Vitoria", en *Ondare*, 25, 2006, pp. 333-353; MARTÍN VAQUERO, R., "El valor del objeto artístico signo de poder en la arquitectura de la sociedad: el báculo y cruz pectoral del obispo Mateo Múgica (1870-1968)", en MINGUEZ, V. (Ed.), *Las Artes y la Arquitectura del Poder*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 2013, pp. 2825-2850.

<sup>422</sup> MARTÍNEZ, S., *Ritual...*, op. cit., fol. 4 r.

<sup>423</sup> Acerca de esta pieza véase MOYA VALGAÑÓN, J. G., "San Millán de la Cogolla", en GARCÍA GUINEA, M. A., PÉREZ GONZÁLEZ, J. M., ARRÚE UGARTE, M. B., MOYA VALGAÑÓN, J. G. (coords.), *La Rioja: enciclopedia del Románico en La Rioja*, Logroño, Fundación Santa María La Real, Centro de Estudios del Románico, 2008, vol. 2, pp. 600-616.

<sup>424</sup> LOPE FERREIRO, A., *Lecciones de Arqueología...*, op. cit. p. 367.

<sup>425</sup> Sobre dos sortijones y un báculo pastoral que fue del señor obispo Echaz para que los entreguen y "sus mercedes dispongan el venderlos en Madrid en la mejor forma que puedan" (doc. 403).

<sup>426</sup> ARFE Y VILLAFANE, J., *De varia commensuracion...*, op. cit., Libro IV, título II, cap. II, p. 276.



Lám. 17. *Ceremoniale Episcoporum*, Roma, 1600, p. 149 (ACC).

Resulta significativo que un báculo pastoral estuviese entre las alhajas que la catedral de Calahorra se vio obligada a entregar en el siglo XVIII como aportación para la guerra, por ser parte de los objetos que no necesitaban en el día para el culto divino (doc. 1.064).

La catedral de Calahorra conserva un báculo episcopal del siglo XVII en el que destaca la iconografía de la manzana en templete con las imágenes de los cuatro Padres de la Iglesia (cat. 12).

### **BANDEJAS y AZAFATES**

Se trata de objetos propios tanto de la platería civil como religiosa, debiendo matizar que se realizaron también en otros metales. Normalmente circulares o rectangulares con las esquinas redondeadas, bordes biselados y asiento plano, evolucionaron hacia formas más complejas de perfiles angulosos y mixtilíneos durante el Barroco, con profusa decoración vegetal en relieve, e incluso escudos de armas u otras alusiones a su propietario.

En contraposición a las bandejas y azafates de uso doméstico por lo general más ricamente ornamentadas, las litúrgicas presentan menos decoración, manteniendo la superficie lisa, lo que resulta más notable en el tránsito entre el Barroco y el Rococó<sup>427</sup>, si bien muchas de las bandejas conservadas en los templos son donaciones de particulares que pudieron tener varios fines, destinarse al culto (esta especificación solía venir dada por parte del donante), venderse para hacer con el dinero lo que más

---

<sup>427</sup> MIGUÉLIZ VALCARLOS, I., “Azafates pamploneses historiados de la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Príncipe de Viana*, 69, Navarra, Gobierno de Navarra, Institución Príncipe de Viana, 2008, pp. 339-376.

conviniera a la fábrica o deshacerse para hacer otra pieza más necesaria. En cualquier caso muchas de estas piezas se conservan aún hoy en los templos.

Dentro de la liturgia sus usos eran diversos, en muchos casos en relación con su tamaño. Tal es el caso de una bandeja grande y dos azafates de plata labrados en el Perú que don Francisco de Aoiz regaló a la catedral de Calahorra, la bandeja para que pudiera servir en las ocasiones en que los obispos celebran el Pontifical, para llevar sus vestiduras, y el azafate para ponerla en un aparador (doc. 1.032).

En la catedral de Calahorra se conservan diferentes bandejas de plata: con decoración vegetal repujada de 1782 una cordobesa del artífice José Espejo (cat. 40), varias madrileñas, unas del platero Lucas de Toro (cats. 46 y 47), y otra de Barcelona (cat. 106).

## CÁLIZ

Etimológicamente la palabra cáliz procede del griego *kylix*, y del latín *calix*. Se trata del objeto, del vaso sagrado, más significativo dentro del ceremonial de la misa, por su vinculación a las Sagradas Especies, y como símbolo de la Nueva Alianza entre Dios y los hombres. Su “leyenda” comienza en la Última Cena, donde se utilizó una copa, el Santo Grial, que ha generado no poca literatura y controversias<sup>428</sup>.

La simbología del cáliz está en estrecha relación con los planteamientos de los documentos litúrgicos y eclesiásticos, convirtiéndose en el objeto en el que se aúnan la rememoración y conmemoración del sacrificio de Jesucristo en la cruz, la *transubstanciación* de su cuerpo y sangre de Jesucristo en las especies, la Nueva Alianza, representando el cáliz en la misa el Santo Sepulcro y la patena la piedra con la que se cubrió<sup>429</sup>.

En cualquier caso, como parte de la vajilla sacra, los cálices en origen no tenían una forma determinada. En principio seguirían las formas de los vasos grecolatinos, ancha y profunda copa unida al pie por un leve corto astil, y podían o no contar con asas, pasando a configurarse su estructura básica por copa, astil y pie o base ya a partir del siglo X<sup>430</sup>. Esta estructura se observa, por ejemplo, en el cáliz que aparece en uno de los marfiles del arca relicario de san Millán (lám. 18).

---

<sup>428</sup> ALEJOS MORÁN, A, *La eucaristía...*, op. cit., t. I, p. 170.

<sup>429</sup> ZUAZO, A., *Ceremonial...*, op. cit., p. 168; y RIVERA DE LAS HERAS, J. A., “El esplendor...”, op. cit., p. 32.

<sup>430</sup> Sobre la evolución tipológica de los cálices a partir de algunos de los ejemplos más singulares véase GARCÍA FLORES, A. "El cáliz", en BANGO TORVISO, I. G. (coord.), *Maravillas de la España medieval. Tesoro sagrado y monarquía*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2001, pp. 332-340.



Lám. 18. Arca relicario de san Millán, detalle de uno de los marfiles, h. 1070, Monasterio de San Millán de la Cogolla, de Yuso, La Rioja (Fototeca del IPCE, inv.VN-40083).

Eran varios los materiales empleados para su creación, destacando los metales preciosos en su uso religioso, oro, plata, junto a cobre, estaño, piedras preciosas (ónice, ágata), vidrio, mármol e incluso madera<sup>431</sup>. Según Juan de Arfe y Villafañe, fue el papa Urbano I, en el concilio de Reims, en el año 220 d. C. quien mandó que se realizaran en metal, desde entonces se usaron metales como el oro, la plata y el estaño, ya que los demás eran susceptibles de rotura<sup>432</sup>. Otras restricciones en cuanto al material para su confección aparecían en el concilio de Calcis (787), donde se prohibía el uso del cuero, y en el de Reims (803), en el que se instaba a lo mismo con el vidrio, la madera y el barro<sup>433</sup>.

El papa León IV ordenó a mediados del siglo IX que nadie osara celebrar Misa con un cáliz de madera, plomo o vidrio, y en el siglo anterior se habían prohibido los de asta<sup>434</sup>. León de Ostia, bibliotecario del monasterio de Montecassino, en el siglo XI describió un cáliz de oro con su patena guarnecido con piedras preciosas y esmaltes, donados por el emperador Enrique II<sup>435</sup>. Con el tiempo, como se ordenaba en el Pontifical Romano, se dispuso que la copa, si no era de oro, al menos debía estar sobredorada<sup>436</sup>, manteniéndose en la actualidad el mandato de que deben ser de materiales nobles, no oxidables<sup>437</sup>.

<sup>431</sup> LOPE FERREIRO, A., *Lecciones de Arqueología...*, op. cit., p. 318; y MARTÍN VAQUERO, R., *Arte y liturgia en la Orfebrería alavesa del Barroco. La platería y la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, Vitoria-Gazteiz, 1998, p. 39.

<sup>432</sup> ARFE Y VILLAFAÑE, J., *De varia commensuración...*, op. cit., Libro IV, título II, cap. II, p. 269.

<sup>433</sup> GARCÍA FLORES, A. "El cáliz...", op. cit., p. 331.

<sup>434</sup> LOPE FERREIRO, A., *Lecciones de Arqueología...*, op. cit., pp. 321-322.

<sup>435</sup> YARZA LUACES, J., *Fuentes de la Historia del Arte I*, Madrid, Historia 16, 1997, pp. 218 y 219, nota 359.

<sup>436</sup> ZUAZO, A., *Ceremonial...*, op. cit., p. 75. El señor Calatayud hizo saber la necesidad que tenía la casa de la ermita de Nuestra Señora de la Cueva (de la que el cabildo de la catedral de Calahorra era patrono) de que se dorase el cáliz que tenían o de que les enviasen uno nuevo dorado, decidiendo enviarles uno de la sacristía de la catedral que no era necesario (doc. 748).

<sup>437</sup> *Ordenación General del Misal Romano*, caps. 290 y 294, (en [www.vatican.va](http://www.vatican.va); consulta: 29/12/2016).

Ya Villafañe avisaba sobre la importancia de saber el destino de la pieza, en el caso de los cálices tanto la copa como la manzana debían contar con poca decoración, pues por esa parte la cogían los sacerdotes al consagrar<sup>438</sup>. Según el *Misal Romano* hay tres modos de coger el cáliz: el primero denominado *iuxta nodum* o *circa nodum infra cuppam*, es decir, no por el nudo o pomo, sino por la distancia que hay del nudo a la copa, así lo cogerá el sacerdote en determinadas partes de la misa; el segundo modo o *infra nodum cuppa*, indica que debe cogerse por la zona entre el nudo y el pie, en otros momentos; y el resto del tiempo el cáliz se toma *per nudum infra cuppam*, esto es, por el nudo (lám. 19)<sup>439</sup>.



Lám. 19. Modos de tomar el cáliz, (en MARTÍNEZ DE ANTOÑANA, G., *Manual de Liturgia Sagrada*, Madrid, Editorial Cocusa, 1957, p. 452, fig. 9ª).

Su función es la de contener, normalmente, el vino durante la misa, si bien se documentan otros usos con sus correspondientes derivaciones tipológicas como el cáliz-ostensorio, conformado por su conjugación con un viril como expositor de la Sagrada Forma, con las ventajas funcionales y económicas que ofrece tal aprovechamiento<sup>440</sup>. Añadimos el uso de contenedor para la reserva de las hostias cuando cuenta con sobrecopa, haciendo las veces de viático, o para la distribución de la comunión, utilizado para su administración a los enfermos. En el inventario de la catedral de Calahorra, elaborado con motivo de una visita en 1508, se menciona un copa de plata dorada, en la que se llevaba el *Corpus Christi* a los enfermos, con un cáliz de plata pequeño de comulgar (doc. 14), y en el inventario de 1554 aparece guardada en el sagrario una custodia para servicio de los enfermos que tenía un cáliz pequeño (doc. 26).

<sup>438</sup> ARFE Y VILLAFANE, J., *De varia commensuracion...*, op. cit., Libro IV, título II, cap. II, pp. 269 y 270-271.

<sup>439</sup> ZUAZO, A., *Ceremonial...*, op. cit., p. 94.

<sup>440</sup> RIVAS CARMONA, J., “Los otros usos de las custodias procesionales”, en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, p. 506; y HEREDIA MORENO, M. C., “De arte y devociones...”, op. cit., p.13.



En su evolución, en relación directa con su uso, encontramos el tema de la comunión bajo las dos o una única especie, ilícita durante siglos para los fieles, que no recibían la sangre de Jesucristo; así desde el siglo IX el cáliz sólo contenía el vino para el celebrante, práctica reafirmada en Trento en su Sesión XXI (1562)<sup>441</sup>. En las Constituciones Sinodales son también diversos los mandatos que afectan a los cálices, entre estos estaba prohibido utilizar el cáliz para dar el lavatorio a los seglares después de comulgar, reservándolo sólo a los sacerdotes, para eso tenían que usar vasos de plata o vidrio<sup>442</sup>. También se prohibía a los sacristanes que los llevaran a casas de particulares y, de manera particular, se prohibía la venta de los objetos sagrados destacando los cálices<sup>443</sup>.

Antiguamente existieron 5 tipos de cálices: los *Ordinarios*, para la celebración del Santo Sacrificio; los *Ministeriales*, para administrar la comunión bajo las dos especies, ya que servían el *Sanguis* y solían contar con dos asas denominados *cálices ansati* (debieron usarse en occidente hasta el siglo XIII cuando se suprimió la comunión bajo las dos especies); los de ofrendas u *Offertorii*, destinados a recoger las ofertas del vino a usar en la Misa hechas por los fieles; los *Bautismales*, para la comunión de los neófitos (en ellos recibían una mezcla de leche y miel); y los *Pendentiles*, que se correspondían a exvotos llamados así porque se colgaban frente al altar mayor<sup>444</sup>.

A estos debemos añadir otros tipos singulares, tales como los cálices funerarios, utilizados durante la Edad Media, realizados en estaño, cobre o peltre además de otros más frágiles como la cera, con los que podía enterrarse a los eclesiásticos (desde obispos a presbíteros) y los cálices limosneros, que eran ofrecidos por los reyes el 6 de enero, en la fiesta de la Epifanía, en la Capilla Real para recordar la ofrenda de los Reyes Magos que después eran entregados a las fundaciones reales o a las iglesias<sup>445</sup>. En La Rioja se conservan algunos ejemplos de cálices limosneros: el de la iglesia de

---

<sup>441</sup> DENZINGER, E., *El magisterio...*, op. cit., p. 931; y RIVERA DE LAS HERAS, J. A., "El esplendor...", op. cit., p. 35.

<sup>442</sup> *Constituciones Sinodales de la Diócesis de Calahorra y la Calzada* del año 1602, Libro III, *De Custodia Eucharistiae*, cap. VII, fol. 106 v, (en <http://bibliotecavirtual.larioja.org/>; consulta: 10/10/2016)

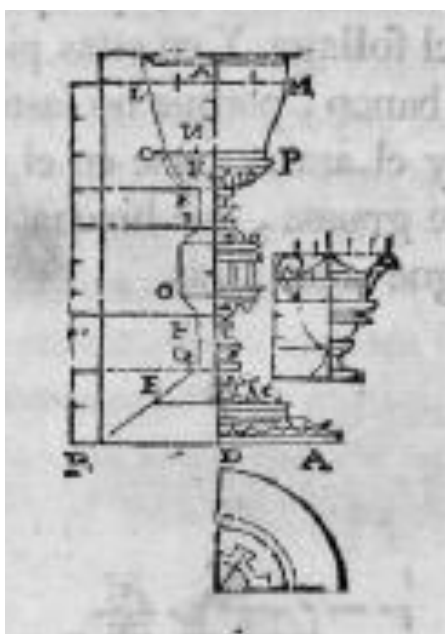
<sup>443</sup> *Constituciones Sinodales de la Diócesis de Calahorra y la Calzada* del año 1602, Libro IV, *De Officio Sacriste*, cap. III, fol. 117 v; y *Constituciones Sinodales de la Diócesis de Calahorra y la Calzada* del año 1602, Libro V, *De Simonia*, cap. IV, fol. 122, (en <http://bibliotecavirtual.larioja.org/>; consulta: 10/10/2016).

<sup>444</sup> LOPE FERREIRO, A., *Lecciones de Arqueología...*, op. cit., p. 320; y BERTOS HERRERA, M. P., *El tema de la Eucaristía...*, op. cit., t. I, p. 275.

<sup>445</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Cálices limosneros de los reyes españoles (siglo XIX)", en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 16, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1979, pp. 393-407; MARTÍN, F. A., "Capilla de Palacio y Monasterios de la Encarnación (Madrid) y de El Escorial. Cálices limosneros", en *Reales Sitios*, 62, Madrid, Ministerio de Cultura: Instituto de Patrimonio Histórico Español, 1979, pp. 12-16; ESTEBAN LÓPEZ, N., "Piezas limosneras en Guadalajara", en *Cuadernos de Etnología de Guadalajara*, 29, Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara, 1997, pp. 387-397; RIVERA DE LAS HERAS, J. A., "El esplendor...", op. cit., p. 33; CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Valor y Lucimiento...*, op. cit., pp. 29-30; y MONTALVO MARTÍN, F. J., "Cálices limosneros regios conservados en la Diócesis de Segovia", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2006, pp. 471-494; MIGUÉLIZ VALCARLOS, I., "Regalos regios a los templos guipuzcoanos: cálices limosneros y otras piezas", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2014, pp. 305-324.

Santa María de Canales de la Sierra donado por Fernando VI en 1759, el de Ribalmagullo (conservado en el Museo de La Rioja) donado por Carlos III de 1778, tres de Carlos IV (dos de 1800 en Aldeanueva de Cameros y Pradillo y otro de 1806 en Santurde), y el de Ausejo donación de Isabel II de 1834<sup>446</sup>.

El cáliz, como objeto sagrado, debía consagrarse y bendecirse, correspondiendo esta tarea al Obispo, tal y como se describe en el Pontifical Romano. Éste debía hacer tres veces el signo de la cruz sobre el cáliz mientras se rezaban dos oraciones<sup>447</sup>. Seguidamente con el dedo pulgar untado en el aceite del Crisma hacía una cruz en el interior de la copa, extendiendo la unción por el resto de la misma (actualmente puede hacerlo cualquier sacerdote)<sup>448</sup>. Los ornamentos textiles que acompañan al cáliz son los corporales, que se colocan sobre la patena que a su vez cubre el cáliz y el purificador, que es con lo que se debe limpiar.



Lám. 20. Dibujo de cáliz y vinajera y sus proporciones, (en ARFE Y VILLAFANE, J., *De Varia commensuratione para la escultura y arquitectura*, ed. 1795, p. 271).

Los cálices anteriores al siglo X presentan una copa alta y estrecha en relación con el resto de la pieza, y nudo seguido a la base, mientras que en los posteriores se aprecian copas semiesféricas y astil más diferenciado. Será a partir del siglo XIV cuando aparezca la subcopa, y la copa presente formas semiovalas, de base lobulada y astil continuo, manteniéndose estas formas en el siglo XV. Durante la centuria siguiente la subcopa cobrará importancia, pasando a decorarse profusamente con motivos en relieve, entre ellos querubines, a la vez que la copa se torna acampanada. La subdivisión entre copa y subcopa deja paso en el siglo XVII a la división sencilla de la copa, por lo

<sup>446</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería del Barroco al Rococó...", op. cit., pp. 447-448.

<sup>447</sup> ZUAZO, A., *Ceremonial...*, op. cit., p. 169: Estas tres cruces hechas en el interior del cáliz significan las tres horas que Jesucristo pasó en la cruz, y las que se hacen por fuera significan la separación del alma y el cuerpo de Jesucristo; el levantar el cáliz significa la deposición de Jesucristo de la cruz.

<sup>448</sup> RIVERA DE LAS HERAS, J. A., "El esplendor...", op. cit., p. 33.

general mediante un filete, además se incorporaron nuevos elementos decorativos y diversas técnicas. Durante el Barroco confluyen dos tipos, uno caracterizado por la decoración en contraposición con los cálices lisos<sup>449</sup>.

El arte tendrá en los cálices el objeto idóneo para plasmar todo tipo de elementos decorativos alegóricos en relación con la función y simbolismo de los mismos, de modo que el tema de la Pasión y la Eucaristía con sus diferentes atributos (la escalera, los dados, la cruz, racimos y espigas, etc.) serán un recurso habitual, a los que debemos sumar las glorias y querubines en relieve.

Dado su valor simbólico y artístico, no es extraño que junto a los encargos directos por parte de la fábrica de las catedrales por la evidente necesidad de estos objetos en el ritual litúrgico, aparezcan cálices fruto de donaciones o espolios entre los bienes de los templos. Así algunos presentan inscripciones en alusión a los promotores de la obra, poniendo de relieve ambos, el *status* y devoción del donante, y facilitando por otra parte su identificación, en relación con la tipología de cálices limosneros ya mencionados. Cabe citar por su interés el cáliz parisino de oro que el arcediano de Berberiego, Miguel de Mortela, regaló a la catedral de Calahorra, a juego con unas vinajeras, conservados en la catedral como una de las obras más relevantes por su interés y riqueza (cat. 29).

La evolución tipológica de los cálices tiene su reflejo en los conservados en la catedral calagurritana. El ejemplo más temprano es un cáliz datado hacia 1525 (cat. 4), con pie hexagonal y nudo con decoración romanista en el que destaca la amplia copa acampanada. Cronológicamente encontramos un cáliz del siglo XVI con copa y subcopa dividida por crestería de pequeñas veneras, nudo semiovoide y decoración de tornapuntas en el pie (cat. 8). Del siglo XVII es el cáliz de procedencia madrileña (cat. 9), obra de Diego de Zabalza (1610-1615), con pie circular, de copa más esbelta y recogida que en períodos anteriores y cabujones de esmaltes como elemento decorativo junto a ces incisas distribuidos simétricamente por la pieza. En el cáliz, donado por el deán Antonio Francisco Salgado y Vergara, se aprecia un ligero alargamiento, con una copa aún más esbelta, levemente abierta, nudo ajarronado y pie con tres orlas, donde prima la decoración que recorre la superficie excepto en la copa lisa, a base de elementos vegetales y cabezas de ángeles, motivos muy recurrentes en este período (cat. 25). Podemos decir que este cáliz es una obra de transición del Barroco al Rococó.

A partir de los cálices conservados de la segunda mitad del siglo XVIII comprobamos la confluencia de dos corrientes, una en la que predomina el dinamismo en las formas y la ornamentación a base de rocallas, ces y elementos vegetales que generan movimiento en las formas y que se enmarca en el rococó, junto a otra más desornamentada, de formas geométricas más sencillas que participa de la corriente neoclásica.

---

<sup>449</sup> Véase, por ejemplo, SÁENZ SERRANO, M. J., “Los cálices del Museo Lázaro Galdiano”, en *Goya*, 142, Madrid, Fundación Lázaro Galdiano, 1978, p. 209.

Dentro de los modelos más decorativos se encuentra el cáliz, procedente del espolio del obispo Juan de Luelmo (cat. 41), ornamentado con rocalla repujada y cabezas de querubines, y los santos Emeterio y Celedonio junto a san Millán y santo Domingo de posible taller local. También el cáliz rococó con punzón NUÑO, de profusa decoración vegetal y de querubines alternados en el pie con las imágenes de san Andrés, san Pablo y Jesucristo (cat. 56).

Del segundo tipo, con predominio de formas claras y superficies lisas son el cáliz del platero logroñés Francisco Antonio González de Lanciego (cat. 26), el cáliz de procedencia madrileña del platero Antonio García Mascaraque (cat. 39), los dos cálices procedentes de Santander (cats. 57 y 58), uno de ellos de Salvador Seco, y el otro de un artífice con marca SALMON, ambos plateros santanderinos, y el cáliz con marca de localidad de Zaragoza (cat. 64).

Ya del siglo XIX, historicista es el cáliz con marca ROSELL, junto a la de localidad de Barcelona (cat. 79), que presenta en la subcopa las imágenes de tres de las cuatro Virtudes y en el pie elementos relacionados con la Pasión y martirio de Jesucristo. También del siglo XIX, es el cáliz madrileño datado en 1814 (cat. 69), de superficie totalmente lisa.

Un ejemplo singular lo constituye el cáliz con marca RVIZ, del platero calagurritano Faustino Ruiz de Gordejuela (cat. 6), que presenta una amplia copa de pico de época anterior al resto de la pieza, probablemente del siglo XVI.



Lám. 21. *Ceremoniale Episcoporum*, Roma, 1600 , p. 174 (ACC).

## ***CAMPANILLA***

---

La campanilla, *squilla*, o *scala*, se utilizó desde antiguo en la ceremonia. En el año 942 san Rosendo donó al monasterio de Celanova seis campanillas doradas, y según Mallet el cardenal Guido fue posiblemente quien introdujo su uso durante la misa en Alemania. Su destino sería “guiar” a los fieles en el seguimiento de la ceremonia en una época en la que no podían presenciar el ceremonial, poniendo a propósito cortinajes ante el altar, de modo que los toques de la campanilla advertirían sobre los momentos determinados en el rito<sup>450</sup>. Tras el Credo, el ministro se colocaba en el lado de la epístola con las vinajeras, y vertía el contenido de las vinajeras, primero el vino y luego el agua, en el cáliz. Tras esto las vinajeras se colocaban de nuevo en la salvilla, momento en el que el ministro se arrodillaba detrás del celebrante y tocaba durante el *Sanctus* tres veces la campanilla, con toques diferenciados<sup>451</sup>. La campanilla se toca al momento del *Sanctus* en ambas elevaciones, tanto en las misas rezadas y cantadas, como en las solemnes y pontificales, además conviene que se toquen un poco antes de la Consagración. Los toques de la campanilla son obligados en las iglesias y oratorios públicos aunque no haya más asistentes que el celebrante y ministro. No se puede tocar en las misas que durante los oficios divinos se celebren en altares a la vista del coro, ni en las solemnes y cantadas, ni en la absolución al túmulo, ni en la exposición del Santísimo Sacramento, entre otras<sup>452</sup>.

En la catedral de Calahorra se conservan varias campanillas que forman parte de juegos de vinajeras y salvillas. Uno de los ejemplos más notables es el juego de vinajeras, salvilla, cáliz y campanilla de oro procedente de París que el arcediano de Berberiego donó a la catedral, fechado en el siglo XVIII (cat. 30). Citar también la campanilla, vinajeras y salvillas de origen mejicano datadas en el siglo XVIII, marcadas por el contraste González de la Cueva, sobredoradas y con decoración repujada (cat. 36), y el juego madrileño de vinajeras, salvilla y campanilla neoclásicas, de finales del siglo XVIII de plata sobredoradas realizado por Manuel Ignacio Vargas Machuca (cat. 44).

## ***CANDELERO y CIRIALES***

---

La importancia de la luz en el ritual litúrgico no tenía que ver únicamente con la funcionalidad, sino también con el claro simbolismo de la luz con la divinidad, desde Apolo a Jesucristo. Esta simbología se refleja en numerosos textos: san Juan vio en Patmos representadas las siete Iglesias de Asia Menor bajo la alegoría de siete candeleros de oro. En el libro I de los Reyes se dice que Salomón puso en el templo diez candeleros de oro (Reyes, 7, 48-49). Jesucristo dijo “yo soy la luz del mundo” (Juan, 7, 12), y de fuego era la lengua que surgía en la aparición del Espíritu Santo.

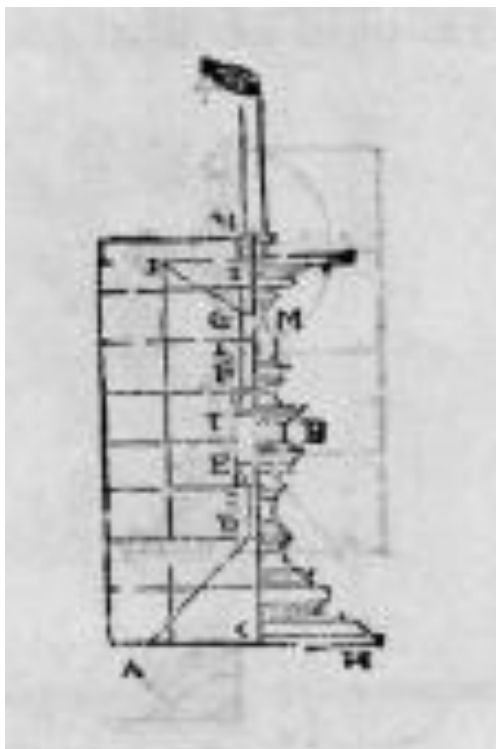
---

<sup>450</sup> LOPE FERREIRO, A., *Lecciones de Arqueología...*, op. cit., p. 328.

<sup>451</sup> ZUAZO, A., *Ceremonial...*, op. cit., pp. 150-151.

<sup>452</sup> MARTÍNEZ DE ANTOÑANA, G., *Manual de Liturgia...*, op. cit., p. 397.

Del mismo modo que las lámparas, se trata de una tipología con gran variedad, para cuya realización se utilizó madera, y metales como el bronce, y nobles como la plata y el oro. La realización de este tipo de piezas en plata no parece tener mucha antigüedad según Arfe<sup>453</sup>, si bien antes del Concilio de Trento ya se utilizaban los juegos de cruz y candeleros. En aquellas iglesias que carecieran de recursos los candeleros podían ser de bronce, latón o cobre dorado, al igual que la cruz<sup>454</sup>.



Lám. 22. Dibujo de candelero, (en ARFE Y VILLAFANE, J., *De Varia commensuracion para la escultura y arquitectura*, Madrid, ed. 1795, p. 273).

Están constituidos por cuatro partes bien diferenciadas, la base, el tallo o astil, la arandela y el mechero, donde se coloca la bujía (lám. 22). Las bases más sencillas consistían en tres patas que evolucionaron hacia el pie triangular, mientras que el astil se complicó con diferentes estilos, siendo habitual los órdenes clásicos, así como astiles troncocónicos, o abalaustrados.

En función de su utilización en la liturgia encontramos cuatro tipos: los de altar, los de ornamentación, los pascuales y los de acólito. Los de acólito, cuyo origen es el más antiguo, derivaron en los ciriales, que se ubicaban normalmente al lado del altar<sup>455</sup>. Los ciriales tenían una estructura más sencilla, constaban solamente de cañón o vara y un plato en la parte superior. Ambos términos, candeleros y ciriales, se utilizaron indistintamente y unidos para referirse a una misma pieza en la documentación del archivo de la catedral de Calahorra, así se recogen "candeleros-ciriales" en los

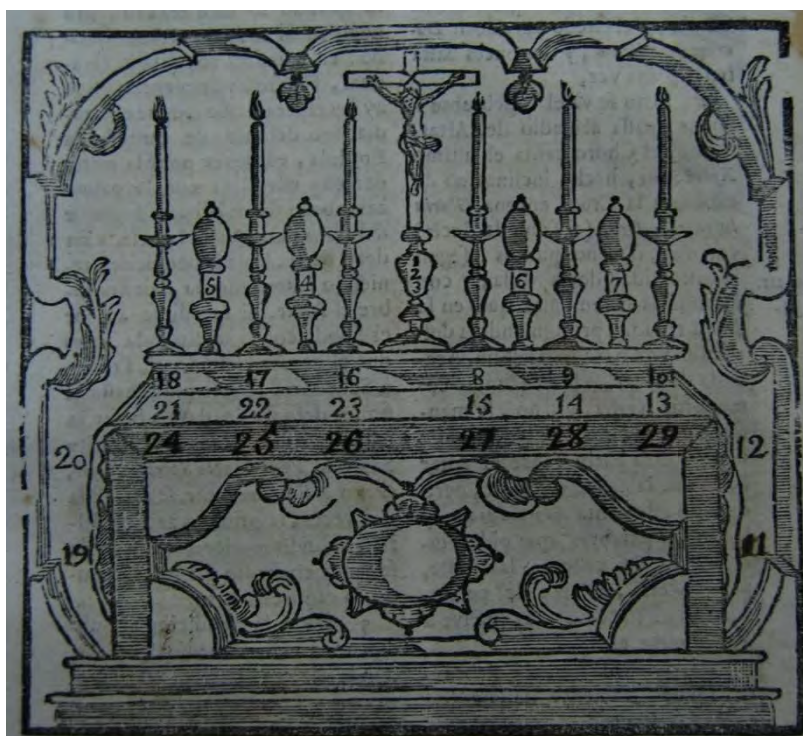
<sup>453</sup> ARFE Y VILLAFANE, J., *De varia commensuracion...*, op. cit., Libro IV, título II, cap. II, p. 273.

<sup>454</sup> ZUAZO, A., *Ceremonial...*, op. cit., p. 191.

<sup>455</sup> En la documentación de la catedral de Calahorra puede comprobarse como se utilizan los términos candelero y cirial para referirse a la misma pieza, así con el enunciado "candeleros" se manda "que el señor canonigo Ordoñez con el señor Padre Vallejo fabriquero de esta a acer aderezar los ciriales en casa el platero" (doc. 352).

inventarios de 1611 y 1636 por ejemplo (docs. 192 y 282). Por otro lado, la importancia otorgada a la zona del altar propició la colocación de candeleros en este espacio desde el siglo XII. En cuanto a los pascuales se documentan ya en el siglo V en el mandato del papa San Zósimo de bendecir el cirio Pascual a todas las iglesias de Roma. Los más elaborados y ornamentales eran de bronce, en algunos casos con añadidos de esmaltes, y se destinaban a las catedrales o grandes templos, siendo los modernos hacheros un recuerdo de los antiguos candeleros. Una tipología singular es la de “ángeles-candelero”, constituidos por la figura de un ángel portando o sustentando el candelero, de la que se documentan dos ejemplos en la catedral de Calahorra, donación de doña Paula de Ulloa. Estaban realizados en plata y, según su petición, destinados a las festividades de Nuestra Señora del Pilar y la de los Santos Mártires (doc. 583). En la catedral de Santo Domingo de la Calzada se conserva un juego de posible taller novohispano, datado en el siglo XVIII, que presenta esta tipología de ángeles portadores de candeleros<sup>456</sup>.

La luminaria en la zona del altar no ha sido siempre una constante. La obligatoriedad de colocar candeleros, como mínimo dos, con velas encendidas sobre el altar o junto a él, tiene su origen al menos desde el siglo XII en referencia, según Guillermo Durando, a los dos pueblos, el de la Antigua y Nueva Ley, si bien en determinadas épocas no se permitía<sup>457</sup>.



Lám. 23. Orden de incensación de los candeleros del altar (en ZUAZO, A., *Ceremonial según las reglas del Misal Romano*, Salamanca, 1753, p. 259).

<sup>456</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “El tesoro de platería...”, op. cit., p. 251, lám. 27.

<sup>457</sup> LOPE FERREIRO, A., *Lecciones de Arqueología...*, op. cit., pp. 354-356.

Un gran candelero formaba parte de la ceremonia de la vigilia pascual, también llamado cirio pascual, que tenía lugar la noche del sábado santo. Después de bendecir el cirio y tras la procesión al altar se colocaba en este candelero, por lo general de hierro, pero también podía ser de madera.

Durante el siglo XVII se generalizaron los juegos de seis candeleros con su cruz, especificándose su uso en la misa del domingo y en las festivas, extendiéndose esta costumbre de las catedrales a las iglesias<sup>458</sup>. En el *Misal Romano* se describe cómo en las misas solemnes el altar debía estar adornado con seis candeleros de plata, y se concreta que tenían que ser más altos que los de los días ordinarios. En medio de estos se colocaba una cruz a juego, también de plata, de mayor altura, así sólo el pie debía ser tan alto como los candeleros, quedando el Crucificado de la cruz por encima de estos. Además es curioso que se indique que el tamaño de los candeleros debía ser desigual, de modo que disminuyeran en altura desde los que flanqueaban la cruz hasta los extremos<sup>459</sup>.

En el inventario de 1772 se contabilizan en la catedral de Calahorra 48 candeleros, entre los que destacan un juego de seis candeleros grandes de plata lisa que, usados anteriormente en los días clásicos, pasaron a formar parte del adorno del altar en los días solemnes, un juego de dos candeleros que servían para los ciriales de los días comunes, y otro juego de dos que sirven de ciriales para los días clásicos (doc. 909).

Actualmente existen en la catedral de Calahorra varios juegos de candeleros (en pareja o compuestos por 6 candeleros y cruz), junto a otros que se han conservado de forma individual aunque presumiblemente formaron en su día parte de un juego. Todos ellos están fechados entre los siglos XVIII y XIX. Así hay una pareja de candeleros del siglo XVIII, que carece de marca, con nudo decorado con cabeza de ángeles (cat. 48), un juego de 6 candeleros y cruz de entre 1817-1818 con marca RVIZ, que se corresponde al platero calagurritano Faustino Ruiz de Gordejuela (cat. 74), y, por último, otro juego de seis candeleros con su cruz, y otro que se conserva de forma independiente, datados en el siglo XIX, que presentan un pie triangular en cuyos tres frentes se localizan relieves de San José, María y Jesucristo (cats. 98 y 100). En La Rioja se conserva además un juego de candeleros de bronce dorado en el monasterio de San Millán de la Cogolla del siglo XVII<sup>460</sup>.

## **CETROS**

En origen parece que estas piezas eran sencillas varas o bastones que con el tiempo se enriquecieron dando lugar a los cetros que actualmente portan los caperos (maceros o porteros). De manera similar a los báculos, las mazas o cetros eran símbolos de

---

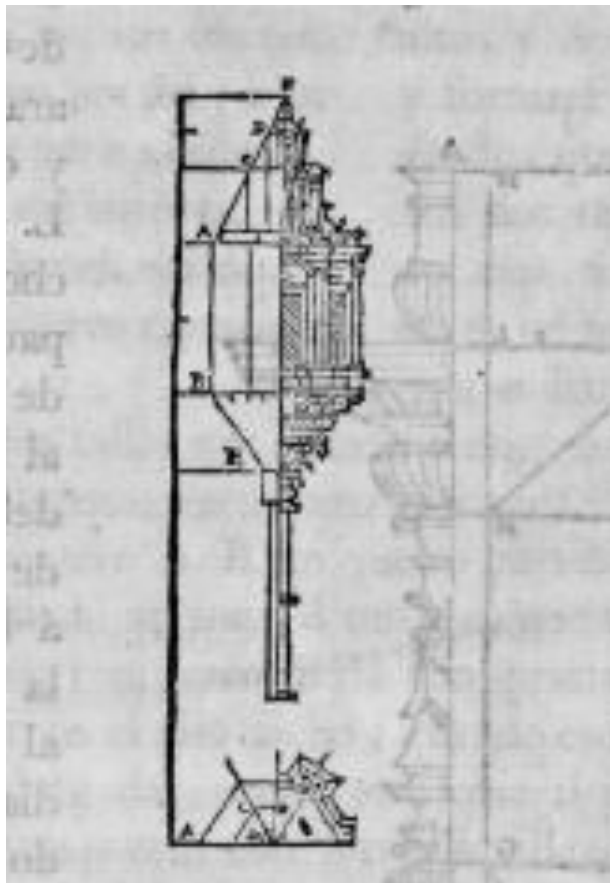
<sup>458</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., "La función de las artes suntuarias...", op. cit., p. 154.

<sup>459</sup> ZUAZO, A., *Ceremonial...*, op. cit., p. 191-192.

<sup>460</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "Apuntes sobre patronazgo...", op. cit., p. 145.



autoridad, de carácter tanto civil como religioso, cuyo uso se generalizó durante el reinado de Felipe II<sup>461</sup>. Sin embargo, en el *Códice Calixtino* del siglo XII, en la descripción de una procesión, se mencionaban unas varas de oro o doradas decoradas con piedras preciosas que los caperos llevaban en brazos, pudiendo identificarse con esta tipología<sup>462</sup>. En este sentido la utilización de los cetros se basaba en un detallado protocolo, a seguir en las ceremonias civiles y religiosas, en el que se especificaban aspectos como los portadores y su vestimenta<sup>463</sup>.



Lám. 24. Dibujo de cetros, (en ARFE Y VILLAFANE, J., *De Varia commensuracion para la escultura y arquitectura*, ed. 1795, p. 283).

Los cetros estaban constituidos por un cañón, la cabeza y el remate. El cañón puede recibir también la denominación de vara, vástago o caña. El cañón cilíndrico o de sección geométrica podía ser liso o estar decorado y dividido en varios tramos mediante moldura. La cabeza desmontable y constituida por diferentes piezas suele seguir modelos arquitectónicos, por lo que su evolución corre pareja a la de los elementos estructurales propios de cada época. Por último, las formas más comunes de remate son la esférica y la cupulada. Según Juan de Arfe los remates, al igual que en las cruces,

<sup>461</sup> MIGUÉLIZ VALCARLOS, I., "Mazas ceremoniales civiles en Navarra", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2010, pp. 487-501.

<sup>462</sup> LOPE FERREIRO, A., *Lecciones de Arqueología...*, op. cit., p. 366.

<sup>463</sup> HEREDIA MORENO, M. C., "Las mazas de plata del ayuntamiento de Alcalá de Henares", en *Actas del Congreso Madrid en el contexto de lo hispánico desde la época del Descubrimiento*, Madrid, Universidad Complutense, 1994, pp. 655-665.

deben ser recios y cortos, para evitar roturas<sup>464</sup>. Durante el gótico predominó la estructura abierta y calada con decoración de pequeños arbotantes y pináculos<sup>465</sup>. Las estructuras abiertas se mantuvieron en el siglo XVI, pasando a estar enmarcadas por eses y tornapuntas, y ya a finales del XVI por elementos figurativos más singulares de influencia manierista. En paralelo se desarrollaron algunos ejemplos de formas más cerradas que auguraban el modelo que caracterizó el siglo XVII de estructura compacta y cerrada<sup>466</sup>. Por otro lado, aparecen cetros cuya cabeza en forma de hornacina o templete alberga la imagen de diferentes santos en relación con la pertenencia a una determinada cofradía. En la iglesia de San Miguel Arcángel de Alfaro se conserva un cetro de mediados del siglo XVI que mantiene la estructura arquitectónica propia del reinado de los Reyes Católicos, con hornacinas que albergan los Apóstoles<sup>467</sup>.

En los primeros inventarios de la catedral de Calahorra aparece esta tipología. De modo que en 1490 la catedral contaba con cuatro cetros, aunque no se especifica su uso (doc. 6). En el de 1508 se mencionaban estos cuatro, más otro de plata blanco que, según se anotó, usaban los porteros (doc. 14). Es notable el aumento del ajuar durante el siglo XVIII, así como el mayor detalle en la descripción de las piezas en los inventarios. En el inventario de 1772 se contabilizaron ocho cetros: cuatro cetros de plata para los capitulares, dos cetros para los porteros, un cetro pequeñito para el maestro de ceremonias, y otro para el silenciero (doc. 909).

Hoy en día en la catedral de Calahorra se conservan una pareja de cetros de plata con placas sobredoradas decoradas con *ces* del siglo XVII (cat. 14), junto a otro cetro del anagrama JHS rematado en bola, que actualmente utiliza el sacristán (cat. 55).

### COPÓN (*píxide u hostiario*)

Hay diferentes teorías respecto a su origen, aunque se documenta el mandato de que la hostia debía ser llevada en una píxide o en cáliz en el Concilio de Narbona en el año 589<sup>468</sup>. Remontándonos a la Antigüedad grecorromana, el origen de los copones, píxides u hostiarios no era de carácter sacro, ya que se utilizaban por familias destacadas para guardar en ellos objetos preciados<sup>469</sup>. En este sentido se ha querido ver cierta relación a

---

<sup>464</sup> ARFE Y VILLAFANE, J., *De varia commensuracion...*, op. cit., Libro IV, título II, cap. III, p. 282, (en <http://bibliotecadigital.jcyl.es>; consulta: 29/12/2016).

<sup>465</sup> KAWAMURA, Y., "Los cetros de Enrique de Arfe de la Catedral de Oviedo", en *Liño: Revista anual de Historia del Arte*, 9, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1990, pp. 61-76.

<sup>466</sup> SALAS GONZÁLEZ, C., "Las mazas: una aproximación a su evolución histórica. Las mazas del Ayuntamiento de Murcia", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2004, pp. 535-544.

<sup>467</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "El arte de la platería en la iglesia colegial...", op. cit., pp. 142 y 143, cat. 17; ARRÚE UGARTE, M. B., "La arte de la platería en el siglo XVI...", op. cit., pp. 376-377.

<sup>468</sup> CABROL, J., y LECLERCQ, H., *Dictionnaire d'archéologie...*, op. cit., t. 14, p. 1983.

<sup>469</sup> MARTÍN ANSÓN, M. L., "Vasos litúrgicos...", op. cit., p. 352.

partir de su forma con usos como joyeros o perfumadores<sup>470</sup>. Antes de la legalización del cristianismo estos receptáculos eran fáciles de transportar y ocultar para la administración de la hostia, uso que continuó afianzándose durante la Edad Media. Actualmente los *píxides* se utilizan para llevar y administrar la Sagrada Forma a los enfermos<sup>471</sup>.

Son varios los términos empleados para referirse a esta tipología y que en ocasiones han llevado a confusión, entre otras cosas, en cuanto a la identificación de algunas piezas en los documentos. Así encontramos para designar al mismo objeto los términos: arqueta, copón, píxide y hostiario. El término *píxis*, parece proceder de la palabra griega *πυξος*, que significa boj, por estar realizado originariamente de esta madera, derivando al uso del término latino *pyxis*. Esta denominación se ha utilizado para designar tanto a la caja en la que se coloca la luneta de la custodia o el portaviático, como el ciborio en forma de paloma que solía colocarse suspendido sobre el altar, o bien el cubrecopón<sup>472</sup>.

Según Alejos Morán, el origen del copón parece estar en la patena a la cual se le añadió un pie, adoptando formas más elaboradas ya a fines de la Edad Media<sup>473</sup>. Los materiales para su realización son básicamente los mismos que en la elaboración de los cálices, oro, plata, madera, estaño, latón, añadiendo otros como piedras preciosas, marfil, o mármol. Sin embargo, según las reglas del *Misal Romano*, debían ser de oro o plata dorada y estar consagrados, con el interior de la copa dorado y liso para facilitar la limpieza; el pie debía ser más bajo que el del cáliz, de forma que pudiera meterse en el tabernáculo. Se indica que en casos de necesidad podían ser de bronce o estaño, pero la copa tenía que ser de plata y dorada en su interior. Además debían tener tapa rematada con una pequeña cruz<sup>474</sup>.

La función de este objeto es la de contener, conservar, transportar y distribuir la sagrada Forma. El copón como vaso sagrado, destinado a la reserva de la hostia, se ajustó a los postulados establecidos en Trento, en tanto que mantenía después de la Eucaristía las cualidades de la misma para su administración, aunque podemos remitirnos a textos más antiguos en los que ya se hablaba sobre llevar y dar la comunión a quienes no habían podido asistir a la misa<sup>475</sup>.

---

<sup>470</sup> BARRÓN GARCÍA, A., *La Época Dorada de la Platería Burgalesa, 1400-1600*, Burgos, Diputación Provincial de Burgos, 1998, t. I, p. 178.

<sup>471</sup> ALEJOS MORÁN, A., *La Eucaristía...*, op. cit., p. 273.

<sup>472</sup> BERTOS HERRERA, M. P., *El tema de la Eucaristía...*, op. cit., t. I, p. 277.

<sup>473</sup> ALEJOS MORÁN, A., *La Eucaristía...*, op. cit., p. 273.

<sup>474</sup> ZUAZO, A., *Ceremonial...*, op. cit., p. 157; y RIVERA DE LAS HERAS, J. A., “El esplendor...”, op. cit., p. 36, afirma que el remate en cruz fue impuesto en una declaración de la sagrada congregación de ritos, fechada el 11 de septiembre de 1847.

<sup>475</sup> RIVERA DE LAS HERAS, J. A., “El esplendor...”, op. cit., pp. 35-36. Destaca los testimonios de san Justino, Hipólito de Roma, Tertuliano (éste último recuerda la costumbre de guardar en casa la Eucaristía para comulgar), y san Cipriano (quien se refiere a un pequeño cofre donde se guardaba la Eucaristía que envuelto se colgaba el cuello, costumbre que perduró hasta el siglo VII entre los monjes y sacerdotes irlandeses).



Lám. 25. *Ceremoniale Episcoporum*, Roma, 1600, p. 40 (ACC).

Durante la celebración de la Misa el copón tiene un papel fundamental. En el momento de la renovación y consagración de las hostias podía darse el supuesto de que la iglesia contara con dos copones o sólo con uno. En el caso de contar con dos copones, uno estaría en el sagrario, y el otro se llevaría al altar (desde la sacristía) antes de la misa con las hostias correspondientes. Una vez consagrado el copón, el sacerdote se dirigía al sagrario de donde sacaría el otro, del que una vez destapado debía consumir todas las Formas, y purificarlo. Tras esto guardaría en el sagrario el copón con las nuevas Formas. En el caso de haber sólo uno se utilizaba una patena como sustituto del otro<sup>476</sup>.

Las dos tipologías básicas son la caja o *pixis* (la más antigua), y la copa o ciborio. En relación con su morfología encontramos píxides con forma de paloma, “paloma eucarística”, que se colocaban sobre el altar o en los baptisterios, y de torre, utilizadas para guardar el Santísimo Sacramento, configurando la torre una suerte de tabernáculo o sagrario<sup>477</sup>. Un ejemplo singular de paloma eucarística lo constituye el del monasterio de Silos, en el que la paloma se ha realizado sobre la cabeza de una mujer y que se ha atribuido a época tardorromana (s. IV d. C.). Algunos ejemplos de paloma eucarística con esmaltes de Limoges se conservan en el Museo Lázaro Galdiano, datadas en el siglo XIII<sup>478</sup>. En cuanto al modelo de torre se sabe que en el siglo V el papa Inocencio I donó a la basílica de los santos Gervasio y Protasio una torre plateada con patena y paloma dorada<sup>479</sup>.

<sup>476</sup> ZUAZO, A., *Ceremonial...*, op. cit., pp. 157-158.

<sup>477</sup> LOPE FERREIRO, A., *Lecciones de Arqueología...*, op. cit., pp. 330-331; y AGÜERA ROS, J. C., "Orfebrería y ajuar sacros en *Nociones de Arqueología Cristiana* de José de Manjarés (1867)", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2003, pp. 34-35.

<sup>478</sup> ([http://database.flg.es/bus\\_listado.asp](http://database.flg.es/bus_listado.asp); consulta: 21/05/2017).

<sup>479</sup> CABELLO DÍAZ, M. E., "Las palomas eucarísticas...", op. cit., vol. 2, pp. 576-578.

En España se adoptó la más sencilla de píxide, por lo general, con caja circular y tapa cónica con rica decoración entre la que destacó la de lemosines<sup>480</sup>, modelo muy aceptado y difundido debido en parte al papa Inocencio III<sup>481</sup>, introduciéndose el copón a partir del Gótico. A raíz del capítulo VI de la Sesión XXII del Concilio de Trento la Comunión se generalizó y con ello el aumento del número de fieles<sup>482</sup>. Esto propició la aparición de nuevas piezas en las que conservar y administrar las Sagradas Formas, y se pasó de unas pocas formas conservadas en los hostiarios (también píxides, custodias o relicarios), al uso de copones que podían contener mayor número de ellas (pieza ésta última que no se había creado como tal, como copón propiamente dicho hasta el reinado de Felipe II). Durante el siglo XVI el copón se utilizó para reservar el Santísimo Sacramento en la iglesia y la caja para llevar el Santo Viático a los enfermos<sup>483</sup>. Esta caja denominada hostiario o píxide, al aparecer el copón y tener éste la misma utilidad, pasó a usarse para conservar las formas no consagradas<sup>484</sup>. Un ejemplo del tercer cuarto siglo XVI es el hostiario de caja cilíndrica y remate cónico que presenta las marcas de Logroño y BDGR, del platero Juan de Bendigar, conservado en el Museo Lázaro Galdiano<sup>485</sup>. El hostiario se utilizó en la administración de la hostia a los enfermos, al igual que posteriormente el copón. Cabe mencionar que en la documentación aparece además el concepto de copón-custodia, utilizado para la exposición de la hostia cuando no había custodia poniéndose un viril en la tapa. En La Rioja se conservan algunos ejemplos de esta tipología de copón-custodia: la custodia de la iglesia de Santa María de Ezcaray, cuya parte superior está fechada en el primer tercio del siglo XV, fue adaptada al tipo copón-custodia en el XVI<sup>486</sup>; y el de la iglesia de San Martín de Peciña (con punzón P°EN/CISO y M) del segundo cuarto del siglo XVI, el de la iglesia de Santa María la Blanca en Leza de Río Leza (con marca de Logroño de mediados del siglo XVI), así como el conservado en la concatedral de Santa María la Redonda de Logroño, obra del platero de Arnedo, Francisco de Alarcón, datada en 1621<sup>487</sup>.

En el caso concreto de la catedral de Calahorra se menciona la existencia de este objeto en el siglo XVI junto a “dos caxas de custodias” que contenían el Santísimo Sacramento (doc. 26), observando la diversidad de términos para designar objetos con la misma o

---

<sup>480</sup> Junto a las teorías sobre el origen de este tipo de piezas con decoración de esmaltes de la ciudad de Limoges, encontramos apreciaciones sobre la existencia de talleres españoles que trabajaron esta técnica, como fueron los del monasterio de Silos y Burgos (HEREDIA MORENO, M. C. y ORBE SIVATTE, M., *Orfebrería de Navarra. I Edad Media*, Pamplona, Caja Rural de Navarra, 1986, p. 19).

<sup>481</sup> MARTÍN ANSÓN, M. L., “Vasos litúrgicos...”, op. cit., pp. 353-354.

<sup>482</sup> DENZINGER, E., *El magisterio...*, op. cit., p. 269.

<sup>483</sup> MARTÍN VAQUERO, R., *Arte y liturgia...*, op. cit., p. 42.

<sup>484</sup> RIVAS CARMONA, J., “Los otros usos...”, op. cit., p. 506; y CRUZ VALDOVINOS, J. M., “La función de las artes suntuarias...”, op. cit., p. 152.

<sup>485</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Platería en la Fundación Lázaro Galdiano*, Madrid, Turner Libros-Fundación Lázaro Galdiano, 2000, pp. 100-102, cat. 38.

<sup>486</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., t. II, p. 275; BARRÓN GARCÍA, A., *La Época Dorada...*, op. cit., vol. 1, p. 246; HEREDIA MORENO, M. C., “De arte y devociones... op. cit., p. 170; MOYA VALGAÑÓN, J. G., “El arte mueble”, en MOYA VALGAÑÓN, J. G. (dir.) y ARRÚE UGARTE, M. B. (coord.), *Historia del Arte en la Rioja. Alta Edad Media, Románico y Gótico*, Logroño, Fundación Caja Rioja, 2006, vol. 2, pp. 369-370.

<sup>487</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana...*, op. cit., pp. 298-299, 314-315, 365 y 387, cats. nº 25, 26, y 83, láms. 28-30 y 101.

similar función. A estos se suma otra pieza destinada a dar de beber agua a los comulgantes para ayudarles a tragar, la denominada “copa de comunión”, poco conocida y con escasos ejemplos conservados ya que esta costumbre duró poco tiempo<sup>488</sup>. La catedral de Calahorra contaba en 1772 con un vaso de plata lisa con esta función, para dar de beber a los fieles después de la comunión (doc. 909). Otro tipo, en relación con esta práctica, es la denominada “vaso de binar” o “taza de binar”<sup>489</sup>, que era utilizada por los sacerdotes con permiso para celebrar en un mismo día dos o tres misas, de ahí su denominación. Respondía al mandato de no incumplir el ayuno, pues en ella se depositaban el agua y el vino que el celebrante bebía en la última misa. Posiblemente estas piezas también se usarían como catavinos. Un ejemplo de esta tipología se conserva como parte de la colección del Museo Vivanco en La Rioja<sup>490</sup>, que presenta similitudes con el ejemplo catalogado por Cruz Valdovinos en la localidad navarra de Los Arcos<sup>491</sup>.

En lo que respecta a la catedral de Calahorra destaca el copón de plata que regaló Francisco de Aoiz para que se utilizase en la comunión general de Jueves Santo y para “sacar en los Biaticos de los señores capitulares enfermos” (doc. 1.030), que no se conserva en la actualidad. Por otra parte, en relación tanto con el término copón como con su utilidad o función, resulta interesante el inventario de la catedral del año 1772 en el que se enumeran un coponcillo de plata dorado sólo por dentro con su pie y su cruz que estaba en el sagrario, dos copones nuevos dorados sólo por dentro que servían para la comunión y para llevar el viático “en publico” a los enfermos, y un coponcito sin tapa “de hechura de caliz, sin dorar nada” que servía para purificar los dedos cuando se daba el viatico, entre otros (doc. 909). Se indicaba además que antes había más y que posiblemente se deshicieron, lo que da una muestra de lo complejo de su identificación.

Varios son los copones que se conservan en la catedral de Calahorra datados entre los siglos XVIII y XIX: un copón, realizado en la segunda mitad del siglo XVIII, de superficie lisa rematado con una crucifijo sobredorado (cat. 27); el copón madrileño de 1788 con decoración repujada de ángeles en la subcopa y rematado por una cruz de brazos abalaustrado (cat. 42); el realizado por el platero José Ignacio Macazaga a principios del siglo XIX (cat. 72), y dos copones del siglo XIX, uno realizado por el platero burgalés Pablo Fernández Trabadero (cat. 76) y otro obra del platero zaragozano Antonio García Sánchez (cat. 103).

Junto a estos copones se conserva en la catedral un sencillo hostiario, constituido por una pequeña caja cilíndrica con tapa plana decorada con una cruz incisa que emerge entre nubes (cat. 63).

---

<sup>488</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., “La función de las artes suntuarias...”, op. cit., p. 158.

<sup>489</sup> TEMBOURY, J., *La orfebrería religiosa en Málaga*, Málaga, Ayuntamiento de Málaga, 1948, p. 260, quien lo denominó “vaso de binar”; CRUZ VALDOVINOS, J. M., “Ensayo...”, op. cit., p. 294, quien las denominó “taza de binar”.

<sup>490</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “Aportación al estudio...”, op. cit., pp. 75-76; y ARRÚE UGARTE, M.B., *La Platería en la cultura...*, op. cit., pp. 54-55 y 244-245, cat. 87, Láms. 62 y 281.

<sup>491</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., “Ensayo...”, op. cit., p. 294.

La cruz, en sí misma un signo, es un objeto de gran importancia en la liturgia, presente en todos los sacramentos, presidiendo el ritual. Pero como signo no siempre corrió la misma suerte, estando proscrita su representación hasta la implantación del cristianismo por Constantino en el año 312 y a raíz de la leyenda del hallazgo de la cruz de Jesucristo en 326, junto a la construcción de templos advocados al Santo Sepulcro y al Calvario. Aparece, por primera vez, como símbolo en las procesiones estacionales romanas<sup>492</sup>.

Entre los materiales para su realización destacan los metales nobles, plata y oro, pero también la madera, estaño, cobre, etc., en lógica relación con la importancia de la pieza, de su ubicación en el templo, y de la economía de la fábrica, si bien es cierto que la importancia que adquirieron las cruces, por el auge de la devoción cristiana promovida por la Contrarreforma, propició que un elevado número de donaciones se destinara a la creación de estas piezas.

La práctica de que la cruz presidiera la entrada del celebrante al templo se remite a época del papa León III, a quien Carlomagno regaló una cruz de oro y pedrería en memoria de su coronación en la basílica de San Pedro en el año 800. La cruz, tras la procesión, se colocaba en el altar junto a los candeleros a partir de la Edad Media. Su colocación en el altar se convirtió en obligatoria, y aún hoy se mantiene, con el fin de recordar en la Eucaristía el sacrificio de Jesucristo, a la vez que la esperanza y la fe de la resurrección. El testimonio más antiguo en el que se representa una cruz sobre el altar es una miniatura del siglo XI, mientras que esta práctica se documenta desde el siglo XIII<sup>493</sup>. Según el Misal Romano la cruz de altar representa el trofeo de Jesucristo, colocada en medio del altar para que el sacerdote “se anime a la mortificación”<sup>494</sup>. De este modo se reflejaba en la Sinodal de 1698 en la que se mandó que en todos los altares de las iglesias del obispado se colocaran para decir misa cruces portátiles de madera o de metal y se ordenaba que, si el templo no las tuviese, se mandase hacer para cada altar una de palo con su pie, dorada, y para el altar mayor de plata<sup>495</sup>.

Su manipulación, como el resto de objetos del ajuar litúrgico, pasaba por el seguimiento de una serie de pautas. De modo que la cruz debía colocarse en el altar entre dos candeleros, y correspondía a los crucíferos y ceroferos portarlos.

*Grosso modo* diferenciamos dos tipos, la cruz portátil, que es la que portan y colocan en el altar los sacerdotes durante la misa, es decir, la de altar, y la cruz grande o de guión, que según Arfe Villafañe comenzó a fabricarse en plata con la instauración de la procesión antes de la misa del día por parte del papa Agapito en el año 538. Arfe Villafañe expuso algunos aspectos sobre las técnicas utilizadas en la realización de este

---

<sup>492</sup> NIETO CUMPLIDO, M., y MORENO CUADRO, F., *Eucharistica...*, op. cit., p. 30; y RIVERA DE LAS HERAS, J. A., “El esplendor...”, op. cit., p. 41.

<sup>493</sup> NIETO CUMPLIDO, M., y MORENO CUADRO, F., *Eucharistica...*, op. cit., pp. 13 y 31.

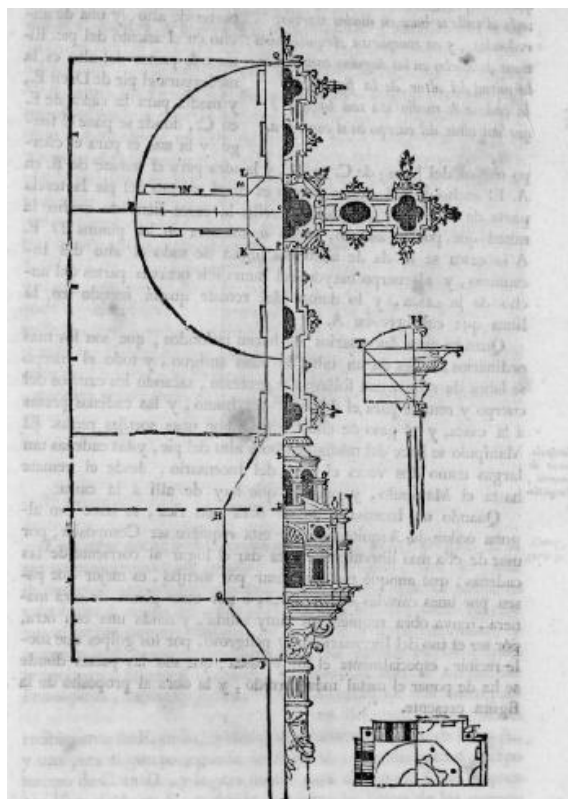
<sup>494</sup> ZUAZO, A., *Ceremonial...*, op. cit., p. 168.

<sup>495</sup> *Constituciones Synodales...*, 1698, op. cit., Libro III, Título XX, fol. 587-588.

tipo de cruces, como las que estaban construidas de un núcleo de madera cubierto de chapa de plata cincelada, aludiendo a su fragilidad, otras hechas con “cimazo”, guarneciendo las orillas de los brazos, remates en los cabos y figuras de talla como decoración, con lo que resultaban más fuertes y, por último, las que presentan los brazos soldados o clavados con cañones por la parte exterior y en torsión. Este autor ya se hizo eco de la conveniencia de que los remates fueran resistentes, ya que estas piezas solían sacarse en procesión (“en poder de algunos, que sin respeto las arriman a las paredes de los Templos, parecen presto, quando tienen los extremos flacos”)<sup>496</sup>.

La diferenciación entre ambas tipologías no siempre ha estado clara, utilizándose en algunos momentos, como en el Románico, la misma cruz para la procesión y para el altar, lo que fue más evidente en el siglo XIV<sup>497</sup>.

La cruz procesional, de *guión* o parroquial es la que preside las procesiones, costumbre que parece datar del siglo IV, portada por el *staurophorus* o *draconarius*, que podía ser un diácono o clérigo menor. Están constituidas por un cañón en el que se inserta la cruz para su transporte en las procesiones. Estas cruces podían acoplarse además a un soporte para ser colocadas en el altar, función que pasó a desempeñar hasta finales de la Edad Media<sup>498</sup>.



Lám. 26. Dibujo de cruz procesional (en ARFE Y VILLAFANE, J., *De varia commensuracion para la escultura y arquitectura*, ed. 1795, p. 279).

<sup>496</sup> ARFE Y VILLAFANE, J., *De varia commensuracion...*, op. cit., pp. 274-278.

<sup>497</sup> COTS MORATÓ, F. P., “Símbolo y visualidad en las cruces procesionales valencianas (SS. XIV-XX)”, en *Laboratorio de Arte*, 24, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2012, pp. 47-74.

<sup>498</sup> RIVERA DE LAS HERAS, J. A., “El esplendor...”, op. cit., pp. 41 y 42.



Las cruces procesionales son una de las tipologías más relevantes de La Rioja, tanto cuantitativa como cualitativamente sobre todo durante el siglo XVI<sup>499</sup>. A partir de los ejemplos conservados y su evolución entre los siglos XIII y XVI se han establecido diferentes tipos de cruces con variantes: cruz griega patada anicónica, cruz latina flordelisada y cruz de gajos o arborescente, con brazos cilíndricos, como referencia al árbol de la vida.

La cruz de mayor antigüedad en La Rioja se documenta en Nájera. Se trata de la cruz relicario de San Esteban que fue donada por Sancho Abarca y doña Urraca en el siglo XI. Seguida por importancia y cronología por la conservada cruz de Mansilla de la Sierra, datada en 1109, de cruz griega patada<sup>500</sup>. Como ejemplo de cruz latina utilizada en el siglo XIV en La Rioja citamos la cruz procesional de la ermita de Nogales en Villanueva de Cameros y la de Pazuengos (conservada en el Museo Diocesano de Calahorra) y ya del XV la de la iglesia de Herramélluri, presentando variantes en el crucero y en la terminación de los extremos. De formas más arcaicas y estructuras más simple es la cruz de Villavelayo de hacia 1435<sup>501</sup>. Un ejemplo singular lo constituye la cruz de la iglesia de Santiago en Calahorra de hacia el tercer cuarto del siglo XV, de brazos rectos con crucero y remate de los brazos cuadrifoliados. La cruz arborescente, de nudo o de gajos fue el modelo más repetido de cruces procesionales en La Rioja durante los siglos XV y XVI. Destaca dentro de este modelo la cruz de San Andrés de Calahorra, con ejemplos también en Rabanera, Villoslada, Jubera, Lasanta, etc., y de brazos cilíndricos lisos la cruz de Sorzano<sup>502</sup>. En el siglo XVI pueden diferenciarse dos modelos, uno de brazos rectos, acabados en forma ovales y crucero cuadrado, y otro con brazos abalaustrados y crucero circular. En ambos prima detalla una detallada y precisa conjunción de elementos decorativos, y ejemplos son las cruces de Ezcaray, Ojacastro y Villar de Torre<sup>503</sup>. El modelo cortesano difundido durante el siglo XVII tendrá su reflejo en la cruz de la catedral de Calahorra (cat. 10) y la de Santa María de la Estrella en Enciso<sup>504</sup>. En el siglo XVIII convivieron elementos clasicistas junto a una corriente más ornamental que seguía los preceptos del barroco y que desembocó en el rococó, como ejemplifica la cruz de Estollo, obra del platero logroñés Juan José Álvarez Baio<sup>505</sup>.

---

<sup>499</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "Cruces procesionales...", op. cit., pp. 119-155.

<sup>500</sup> PUERTAS TRICAS, R., "La cruz de Mansilla...", op. cit., pp. 283-307, recogido en ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., pp. 257-258.

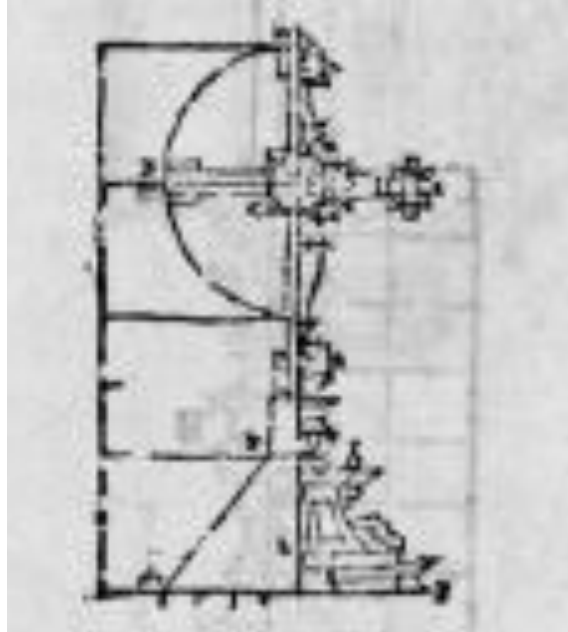
<sup>501</sup> BARRÓN GARCÍA, A., "Cruces burgalesas...", op. cit., pp. 365-398.

<sup>502</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., pp. 255-273, 293-297 y 309-312, cats. nº 13, 14, 17, 19 y 22 y láms 15, 16, 19, 21, 24-25.

<sup>503</sup> *Ibidem*, pp. 368 y 369, cats. nº 90 y 91 y láms. 108 y 109; BARRÓN GARCÍA, A., "La platería arandina...", op. cit., pp. 41-65; BARRÓN GARCÍA, A., *La Época Dorada...*, op. cit., vol. 1, pp. 221-229.

<sup>504</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., pp. 255-273, 390, 368 y 369, cats. nº 90 y 91 y láms. 108 y 109.

<sup>505</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería del Barroco al Rococó...", op. cit., p. 440.



Lám. 27. Dibujo de cruz de altar (en ARFE Y VILLAFANE, J., *De Varia commensuracion para la escultura y arquitectura*, ed. 1795, p. 274).

Cruz Valdovinos, además, distingue las cruces metropolitanas o de doble brazo, de uso procesional, entre las que destacan las de Burgos y Sevilla<sup>506</sup>.

Por otro lado, iconográficamente se trata de una rica fuente de información<sup>507</sup>. Tanto el anverso como en el reverso de la cruz han albergado diferentes motivos, ocupando el anverso la figura de Jesucristo crucificado y el reverso, por lo general, la Virgen, ambos flanqueados por personajes relacionados con pasajes de sus vidas, por los santos, o por los ladrones a los que crucificaron junto a Jesucristo, y en los brazos o sus extremos el *Tetramorfos*, el pelícano, Adán, el ángel turiferario, etc. Uno de los ejemplos riojanos más completos es el de la cruz de Sotés del siglo XIV, en la que aparecen los dos ladrones flanqueando a Cristo junto al pelícano y el *Tetramorfos*, además de la Virgen, san Juan y un ángel turiferario, de la que posiblemente se ha perdido la figura de Adán. A partir de los ejemplos conservados en La Rioja comprobamos cómo el *Tetramorfos* fue un motivo recurrente a lo largo de los siglos. Así aparece en la cruz de bronce dorado de Villanueva de Cameros datada en el siglo XIV, junto a la Virgen, san Juan, Adán orante saliendo de la tumba, y vides; en la cruz de Montalbo en Cameros, también con Adán saliendo de la tumba y el Padre Eterno, la Virgen, san Juan, y el león de san Marcos; en la cruz de plata de Villavelayo en la que se representan en el reverso el Pantocrator, los Evangelistas, Adán saliendo de la tumba, en los brazos la Anunciación con María y el arcángel Gabriel, y en el anverso Cristo, la Virgen y san Juan. La cruz de chapa de plata y manzana de bronce plateado de la iglesia de san Nicolás de Jubera del siglo XVI presenta la imagen de Jesucristo crucificado en el anverso y en el reverso, un

<sup>506</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., “La función de las artes suntuarias...”, op. cit., p. 160.

<sup>507</sup> COTS MORATÓ, F. P., “Símbolo y visualidad...”, op. cit., pp. 47-74.

querubín acompaña a la Virgen con el Niño. En este ejemplo destacamos el delfín enmarcado por rayos en el crucero<sup>508</sup>.

En el inventario del sagrario de la catedral de Calahorra de 1490, se menciona una cruz de azabache con su caja en el coro viejo, mientras que en la sacristía se guardaba una cruz que se utilizaba en las procesiones dominicales y en las fiestas de los finados (el día de difuntos), además de otra pequeña con un crucifijo, sin especificar los materiales. También se anotaba en este inventario una cruz dorada mayor, y otra dorada pequeña con su crucifijo, además de una de plata blanca con su pie con un crucifijo de lo mismo, encarnado con su corona de espinas, es decir, seis cruces de diferentes tipologías y para diferentes usos, entre las que sólo una era para uso procesional (docs. 5 y 6). Por establecer cierta comparación, en 1636 la catedral tenía un total de 11 cruces: una cruz grande de plata dorada que se llevaba en las procesiones, otra de plata antigua que servía para los responsos y fiestas ordinarias, otra de gajos, otra torneada, otra de gajos que se usaba para dar la *Extremaunción* a los enfermos, una cruz del pendón para poner en el pendón de la *Vigilia Regis*, otra de guión del Santísimo Sacramento que se usaba cuando sacaban el Santísimo Sacramento, otra de azabache para las “defunciones”, y otras tres de las que no se especifica el uso (doc. 282). Mientras que en 1705 la catedral calagurritana contaba con ocho cruces de plata, siendo una de ellas para las procesiones, otra para los entierros, otra para las fiestas solemnes, otra para las procesiones del Santísimo Sacramento, otra para el entierro de los párvulos, otra para la Extremaunción, otra del altar de San Francisco y la última sin especificar (doc. 548). De lo que se deduce por una parte que la catedral a lo largo de estos siglos, contó con un número considerable de cruces, y por otra que cada una de éstas estuvo claramente destinada a un fin.

Actualmente en la catedral de Calahorra se conservan cruces de altar, así como procesionales, de manera individual y como parte de juegos de altar junto a candeleros.

A Francisco de Alarcón, platero arnedano, se le atribuye la cruz procesional del siglo XVII, latina de brazos rectos, en los que se alternan placas doradas con ces incisas, rematados por pequeños jarrones, con manzana semiovoide y decorada con un Crucificado en el anverso y la Inmaculada en mandorla de rayos en el reverso (cat. 15). Otra cruz procesional que se conserva en la catedral es la latina de brazos rectos y lisos con perfil rectangular de crucero circular, ornamentado con un Crucificado fundido, y manzana octogonal (cat. 94).

En cuanto a las cruces de altar es importante la realizada por el platero Diego de Zabalza entre 1602 y 1622, de brazos rectos y lisos rematados por pináculos flanqueados por aletas, y el Crucificado en el crucero. Esta cruz destaca, sin duda, por la decoración a base de cabujones con esmaltes distribuidos por la manzana y el pie

---

<sup>508</sup> ARRÚE UGARTE, M.B., “Cruces procesionales...”, op. cit., pp. 119-155. Sobre ejemplos singulares de cruces riojanas véase también ARRÚE UGARTE, M. B., "Cruz procesional de Montalbo en Cameros", "Cruz procesional de Santa María de Cameros" y "Cruz procesional de la iglesia parroquial de Santa María del Burgo de Alfaro", en *Catálogo de la Exposición La Virgen en el Arte de la Rioja de los siglos XII al XVIII*, Logroño, Caja de Ahorros de La Rioja, 1988, cat. n° 47, 48 y 49.

simétricamente, modelo que contó con notable difusión en España en el siglo XVII, y por pertenecer a un juego de cruz, cáliz, naveta, hostiario y portapaz, procedente del pontifical de obispo Miguel de Ayala (cat. 10)<sup>509</sup>. Junto a éstas se conserva una cruz de altar realizada en madera de ébano, latina y de brazos rectos con un Crucificado de plata a los pies del que se dispone una calavera, y una guirnalda como decoración de la peana, del siglo XIX (cat. 95). Como parte de un juego de seis candeleros encontramos una cruz latina de brazos rectos y lisos rematados por granadas con un Crucificado de cuatro clavos entre ráfagas de rayos que arrancan del crucero, con astil de pie circular y decoración dorada de elementos vegetales, obra del platero calagurritano Francisco Ruiz de Gordejuela (cat. 74). Otros dos ejemplos se han catalogado de cruz de altar, ambas cruces latinas de brazos rectos con bordes biselados, con un Crucificado, fundido en el centro del árbol, sobre el que aparece la cartela con la inscripción INRI (cats. 96 y 97).

### **CUSTODIA (ostensorio)**

La custodia es una de las piezas más representativas del templo y concretamente de la catedral, puede decirse que representa, que es símbolo del propio templo<sup>510</sup>, y en última instancia del catolicismo y de la Eucaristía<sup>511</sup>.

Su simbología se presta a varias interpretaciones, así se ha querido ver en ellas la representación del Arca del *Sancta Sanctorum* que fabricó Beseleél, de la tribu de Judá, de quien dijo Dios a Moisés que le había dado gracia y sabiduría para saber, pensar y hacer todo lo conveniente para aquel efecto<sup>512</sup>.

En cuanto a los materiales encontramos oro, plata, bronce, y cobre sobredorado, con algunos ejemplos en madera, estaño o latón, aunque lo habitual era que se realizaran en plata siendo después sobredoradas.

Esta pieza, dentro del ajuar litúrgico, ha sido objeto de gran evolución y cuenta con diversos modelos, aunque manteniendo su función siempre en relación con el Santo Sacramento. Durante los siglos XI, XII y XIII encontramos recipientes donde se guardaba la ostia que suelen mencionarse en la documentación como “custodias”, por lo que no debemos entenderlos como custodias propiamente dichas<sup>513</sup>.

---

<sup>509</sup> BARUQUE MANSO, A., y CRUZ VALDOVINOS, J. M., “Diego de Zabalza...”, op. cit., pp. 611-631; y BARRIO MOYA, J. L. “Noticias y Documentos...”, op. cit., pp. 587-601.

<sup>510</sup> RIVAS CARMONA, J., “Los tesoros catedralicios y la significación de la custodia procesional. La aportación de los siglos XVII y XVIII”, en *Littera Scripta in honorem Prof. Lope Pascual Martínez*, Murcia, Universidad de Murcia, 2002, pp. 891-917.

<sup>511</sup> SANZ SERRANO, M. J., *La Orfebrería... op. cit.*, t. I, p. 160.

<sup>512</sup> ARFE Y VILLAFANE, J., *De varia commensuración...*, op. cit., Libro IV, título II, cap. V, p. 287.

<sup>513</sup> MARTÍN VAQUERO, R., *La platería en la Diócesis de Vitoria (1350-1650)*, Vitoria, Diputación Foral de Navarra, 1997, p. 113; CRUZ VALDOVINOS, J. M., “La función de las artes suntuarias...”, op. cit., p. 158, (indica que era habitual la construcción de tabernáculos de madera en los propios retablos con el nombre de custodias).

La tipología de la custodia está en relación con los relicarios, piezas cuyo fin era la exposición. Como respuesta a la devoción creciente durante la Edad Media hacia el sacramento de la Eucaristía, se adoptó esta tipología para exponer la hostia consagrada, que evolucionó configurando los ostensorios o custodias<sup>514</sup>. Sin duda, los postulados de la Iglesia acerca de la permanencia del cuerpo de Cristo en las Formas, más allá del momento de su consagración (transubstanciación), repercutieron en el modo en que era mostrado a los fieles, durante mayor tiempo y en un nuevo objeto litúrgico *ex professo*. En este sentido, su exposición cobró gran importancia en el interior del templo, pero también en el exterior a partir de la institución de la Fiesta del *Corpus Christi* con la publicación de las *Constituciones Clementinas* por el papa Juan XXII en el año 1316, que dio lugar a todo un ceremonial que giraba en torno a la Sagrada Forma y su exposición y, por ende, en torno a la custodia del *Corpus*<sup>515</sup>, donde la procesión era la parte esencial de una ceremonia en la que el boato y esplendor la convirtieron en hito litúrgico<sup>516</sup>.

En las visitas, que anualmente debían hacerse tanto a la catedral como al resto de iglesias de la Diócesis, se especificaba que tenían que comprobar que el relicario o custodia donde estaba el Santo Sacramento en el sagrario estaba decente, así como si había alguna más en otra capilla, siendo una de las principales obligaciones de las visitas. Además si no estaban sobredoradas se mandaban dorar, al menos el interior (doc. 29).

En líneas generales las custodias evolucionaron desde las formas arquitectónicas abiertas del siglo XVI, el desarrollo de la custodia de andas desde este siglo, hacia la configuración de la custodia-templete<sup>517</sup>. Juan de Arfe atribuyó a su padre la introducción de las formas arquitectónicas en el arte de la platería, creando de este modo custodias como la de Santiago de Compostela o la de Medina de Rioseco (Valladolid), y en las andas que hizo para León<sup>518</sup>. Como consecuencia de la magnificencia que alcanzaron las custodias, con un peso considerable, y de la veneración de los fieles, a partir del siglo XVI era habitual que se colocaran sobre andas para facilitar su transporte y exposición, siendo algunas desmontables. Estas obras “arquitectónicas” cuya estructura aparece cubierta de los diferentes elementos de la arquitectura característicos de los estilos de que fueron partícipes, destacando las formas

---

<sup>514</sup> RIVAS CARMONA, J., “La platería y el culto catedralicio: el ejemplo de los ostensorios”, en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2009, pp. 653-672; HEREDIA MORENO, M. C., “De arte y devociones...”, op. cit., pp. 163-181.

<sup>515</sup> GASCÓN DE GOTOR, A., *El Corpus...*, op. cit., p. 15; TRENS, M., *Las custodias españolas*, Barcelona, Editorial Litúrgica Española, 1952, p. 20; y sobre la tipología de custodia procesional en general HERNIMARCK, C., *Custodias procesionales en España*, Madrid, Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes y Archivos, 1987.

<sup>516</sup> Sobre la magnificencia de la fiesta del Corpus en el siglo XVI: BUJANDA, F., “La fiesta...”, op. cit., pp. 187-196; LLEÓ CAÑAL, V., *Arte y espectáculo. La fiesta del Corpus Christi en Sevilla en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1975; y LABARGA GARCÍA, F., “Las cofradías del Santísimo y la fiesta del Corpus Christi en la Rioja”, en LABARGA GARCÍA, F. (coord.), *Festivas demostraciones: estudios sobre las cofradías del Santísimo y la fiesta del Corpus Christi*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2010, pp. 67-126.

<sup>517</sup> RIVAS CARMONA, J., “Los otros usos...”, op. cit., p. 518.

<sup>518</sup> ARFE Y VILLAFANE, J., *De varia commensuracion...*, op. cit., Libro IV, título I, p. 222.

góticas, se decoraron también con excepcionales esculturas y relieves<sup>519</sup>. Encontramos representación de escenas e imágenes de la vida de Jesucristo y la Eucaristía, pero también temas relacionados con pasajes bíblicos o de las Escrituras (Adán y Eva, Caín y Abel, el Sacrificio de Isaac, ejecución de Juan Bautista, etc.), con los santos, los Padres de la Iglesia, profetas, ángeles y arcángeles y Evangelistas, junto a alegorías, u otras figuras como atlantes y cariátides. Todo un conjunto de elementos que llegaron a conformar escenas de gran complejidad, que dotaron a las custodias de un importante valor artístico, obviamente, a la vez que iconográfico<sup>520</sup>.

Las custodias pueden encuadrarse en dos grandes grupos: custodias de asiento y custodias portátiles<sup>521</sup>. Esta dicotomía tiene algunos matices, ya que en principio la custodia portátil se entiende como la utilizada durante la misa, y la de asiento como la que se saca en procesión. Sin embargo, ésta última es la derivación de la portátil con pie (que tenía también uso procesional), que alcanzó tales dimensiones y ornato que dejó de utilizarse en la misa<sup>522</sup>. De este modo aparecen las propiamente procesionales, ya sin pie, y dotadas de esbeltas estructuras en torre. Por lo general, las custodias eran parte del ajuar litúrgico de las catedrales, aunque también de aquellos templos que se pudieran costear tales obras debido a su considerable precio. Por ello, es importante referirnos a su ubicación dentro del templo, ya que una vez acabada la ceremonia o ritual en el que se usaban eran colocadas en un espacio significativo dentro del mismo, normalmente el altar, donde se documenta la custodia del santo Sacramento de la catedral de Calahorra en el año 1646 (doc. 340). En este lugar podían permanecer largo tiempo, constituyendo una suerte de tabernáculos para la Sagrada Forma<sup>523</sup>. La relevancia de un espacio, el altar, dentro del templo como exponente del culto y veneración al Santo Sacramento y su exposición, propició el desarrollo de estos tabernáculos y expositores durante el siglo XVIII, bien incorporados al retablo o como templetes independientes<sup>524</sup>. Junto a este

---

<sup>519</sup> SANZ SERRANO, M. J., "La transformación de la custodia de torre desde los modelos góticos a los renacentistas", en *El arte español en épocas de transición: actas*, León, Universidad de León, 1992, vol. I, pp. 133-146. En este sentido resulta interesante el análisis que Heredia Moreno realiza sobre la custodia del Corpus de la magistral de Alcalá de Henares, en el que interpreta ciertos paralelismos estructurales y formales entre esta custodia de asiento y el templo de Salomón (HEREDIA MORENO, M. C., "La custodia del Corpus de la catedral magistral de Alcalá de Henares: una posible interpretación del templo de Salomón", en *BSAA*, LXIV, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1998, pp. 325-326).

<sup>520</sup> ARFE Y VILLAFANE, J., *De varia commensuración...* Libro IV, título II, cap. V, pp. 288 y 289; y HERNMARCK, C., *Custodias...*, op. cit., pp. 47-81; HERRÁEZ ORTEGA, M. V., "Orfebrería y liturgia en la Baja Edad Media. El programa iconográfico de la custodia procesional de Córdoba", en *Anales de Historia de Arte, (Homenaje a José María de Azcárate y Ristori)*, Madrid, Universidad Complutense, 1994, pp. 783-789.

<sup>521</sup> Acerca de esta clasificación de las custodias ARFE Y VILLAFANE, J., *De varia commensuración...*, op. cit., Libro IV, título II, cap. V, p. 287; y en particular sobre custodias portátiles PEÑA VELASCO, C. de la, "Algunas reflexiones...", op. cit., pp. 403-426; y GARCÍA MOGOLLÓN, F. J., "Custodias portátiles", op. cit., pp. 145-168.

<sup>522</sup> HERNMARCK, C., *Custodias...*, op. cit., p. 15.

<sup>523</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., "La función de las artes suntuarias...", op. cit., p. 161. Por ejemplo en la catedral de Santiago la custodia originariamente estaría colocada en el tesoro, junto con los relicarios, cambiándose a mediados del siglo XVI al altar mayor, donde permaneció, haciendo a las veces de tabernáculo.

<sup>524</sup> MARTÍN GONZÁLEZ, J. J., "Sagrario y manifestador en el retablo barroco español", en *IMAFRONTA*, 12-13, Murcia, Universidad de Murcia, 1996-1997, pp. 25 y ss.; y RIVAS CARMONA, J., "Los tesoros catedralicios...", op. cit., pp. 900 y 901.

uso, digamos excepcional, de las custodias, hay otros como el de complementar el Monumento de Semana Santa, adaptando de este modo su tipología a su función, bien en el interior del templo, bien en el exterior. Ambas tipologías, portátiles y de asiento, compartirán además la misma forma durante un tiempo, utilizándose la portátil en las procesiones ante la carencia de la de asiento.

Dentro de su variedad tipológica, fruto de su adaptación a los diversos actos ceremoniales a partir de otros objetos litúrgicos, encontramos custodias en torre o de asiento, custodia relicario o de ciprés, custodia cruz, custodia imagen, custodia copón, y custodia cáliz<sup>525</sup>.

A éstas debemos añadir, en relación con su morfología y decoración, otras como la custodia en sol, que con su claro simbolismo cristológico se adaptaba perfectamente a los postulados contrarreformistas, con el añadido de querubines y nubes conformando profusas glorias en alusión a la escena de adoración de la Forma ya durante el siglo XVIII. Cabe mencionar la variante denominada custodia de ángel, cuyo origen, a partir del concepto ideado por Laurentiani, fue materializado a principios del siglo XVII por un platero desconocido natural de Augsburgo pero asentado en Roma. La nomenclatura dada deriva de su astil conformado por un ángel tenante desnudo, cuyo torso se cubre con una banda, modelo que contó con gran difusión desde Italia en el siglo XVII en países como Alemania, Francia, cruzando el Atlántico con ejemplos de obras mejicanas. Durante el siglo XVIII será notable su desarrollo en España, en destacados centros plateros como el salmantino, murciano, vallisoletano y toledano<sup>526</sup>.

En la catedral de Calahorra se conservan dos custodias que responden a tipologías diferentes. La custodia portátil de plata sobredorada, denominada *El Ciprés*, datada en el siglo XV con estructura arquitectónica gótica que fue donada a la catedral por el monarca Enrique IV (cat. 1), y una custodia en ángel datada en el siglo XVIII con las características propias de este tipo (cat. 37). En el inventario de la catedral de Calahorra de 1772 se registra un cáliz desmontable en cuyo pie se colocaba un viril con rayos, es decir, un cáliz custodia (doc. 909). En La Rioja se conservan ejemplos destacables: en Treviana un hostiario-custodia al que puede acoplarse un ostensorio (1570-1580)<sup>527</sup>; en la catedral de Santo Domingo de la Calzada, como la custodia de asiento obra del platero najerino Domingo González de principios del siglo XVII, en la que utiliza el

---

<sup>525</sup> ALEJOS MORÁN, A., *La Eucaristía...*, op. cit., pp. 277-278; y RIVAS CARMONA, J., "La platería y el culto catedralicio...", op. cit., p. 656.

<sup>526</sup> HEREDIA MORENO, M. C., "Iconografía del ostensorio mexicano del siglo XVIII con astil de figura", en *Cuadernos de arte e iconografía*, t. IV, 7, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1991, pp. 321-330; HEREDIA MORENO, M. C., "La proyección del Giraldirlo en el Virreinato de Nueva España a través del platero sevillano Francisco de Peña Roja", en *Laboratorio de Arte*, 12, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1999, pp. 269-278; PEÑA VELASCO, C. de la, "Algunas reflexiones...", op. cit., pp. 403-426; ALBERO MUÑOZ, M. M., y PÉREZ SÁNCHEZ, M., "Giacomo Laurentiani y sus *Opere per Artentieri et altri*", en *Estudios de Platería. San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2012, pp. 67-72.

<sup>527</sup> BARRÓN GARCÍA, A., "Sebastián de Olivares...", op. cit., p. 387, lám. IV.

mismo modelo de la que hizo para el monasterio de Irache, toledano y tres custodias portátiles en sol del siglo XVII, dos de bronce dorado y la otra de plata<sup>528</sup>.

Debemos indicar también, en estrecha relación con el auge de la Eucaristía y el santo sacramento, las arcas del monumento, tipología que tuvo su aparición en la edad Media, pero que contó con un auge notable en el siglo XVI<sup>529</sup>. Por su configuración a modo de arqueta con cubierta troncopiramidal, por su iconografía y por su función dentro del ritual, destinada a albergar el cuerpo de Cristo, se ha querido ver en ellas una evocación del santo sepulcro. Un ejemplo es el arca del monumento de la catedral de Calahorra, obra de Diego de Piñaherrosa de 1683 (cat. 17).

## ***FRONTAL***

---

El altar, como núcleo del sacrificio de la misa, ha contado siempre con especial relevancia. Así en todas las épocas el adorno y riqueza del mismo se ha mantenido, incluso encontramos referencias a altares realizados en oro y plata en basílicas de época constantiniana en el *Liber Pontificalis*<sup>530</sup>. Como parte de este adorno surgieron los frontales, o *antependios* en la Edad Media<sup>531</sup>, piezas de oro o plata labradas para dotar al altar de magnificencia, aunque debe concretarse que esto sucedía en el caso de las iglesias mayores o las catedrales, mientras que las iglesias menores contaban con frontales de piedra, madera o mármol<sup>532</sup>, con decoración de tracería, siendo notables los frontales románicos pintados, sin olvidar los frontales textiles, ricos ornamentos del altar, que se adaptaban a la fiesta correspondiente<sup>533</sup>, como el rico frontal de altar bordado en seda e hilo de plata de iglesia parroquial de Santa María la Mayor de Ezcaray a juego con un terno, casulla, paño de cáliz y humeral rococó de la segunda mitad del siglo XVIII<sup>534</sup>.

---

<sup>528</sup> Para el estudio de las custodias riojanas véase ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., pp. 274-277; y ARRÚE UGARTE, M. B., "El tesoro de platería...", op. cit., pp. 232-237; y ARRÚE UGARTE, M. B., "La actividad...", op. cit., pp. 119-129.

<sup>529</sup> Sobre este particular resulta de interés RIVAS CARMONA, J., "La significación de las artes decorativas, suntuarias y efímeras en las catedrales: los monumentos de Semana Santa y sus arcas de plata", en RAMALLO ASENSIO, G. (ed.), *Las Catedrales Españolas. Del Barroco a los Historicismos*, Murcia, Universidad de Murcia, 2003, pp. 493-529.

<sup>530</sup> NIETO CUMPLIDO, M. y MORENO CUADRO, F., *Eucharística...*, op. cit., p. 30.

<sup>531</sup> KROESEN, J., "Retablos medievales de plata", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2004, p. 244.

<sup>532</sup> Sobre los frontales de mármol véase LÓPEZ GUADALUE, J. J., "Mármoles policromos y frontales de altar en la Granada Barroca (1676-1742)", en REDER GADOW, M. (coord.) *Actas del congreso sobre Andalucía de finales del siglo XVII*, Cabra, 1999, pp. 201-222; LÓPEZ GUADALUE, J. J., "Mármoles policromos y mobiliario litúrgico en el barroco granadino: los frontales de mesa de altar", en *Goya*, 281, 2001, pp. 95-105; y LÓPEZ GUADALUE, J. J., *Altar Dei: los frontales de mesas de altar en la Granada barroca*, 2001.

<sup>533</sup> LOPE FERREIRO, A., *Lecciones de Arqueología...*, op. cit., pp. 358 y 359.

<sup>534</sup> SIGÜENZA PELARDA, C., "Los ornamentos sagrados en el siglo XVIII", en MOYA VALGAÑÓN, J.G. (dir.) y ARRÚE UGARTE, M. B. (coord.), *Historia del Arte en La Rioja. Los siglos XVII y XVIII*, Logroño, Fundación Caja Rioja, 2009, vol. 4, pp. 273 y 474.



En relación con los frontales cabe citar los marcos de plata de frontales de altar, como un complemento enriquecedor y decorativo de las mesas de altar y en ocasiones también de las credencias, pudiendo formar un juego<sup>535</sup>.

En La Rioja se conservan ejemplos significativos en la catedral de Santo Domingo de la Calzada, cuyo frontal de plata mejicano fechado hacia 1654, imita los frontales que se estaban realizando en lienzo<sup>536</sup>. En la catedral calagurritana se conserva un frontal de plata rococó realizado por el platero José de Ochoa, con relieves de los santos Mártires, patronos de la catedral, junto a sus hermanos, y la Asunción (cat. 38).

### **HACHEROS O BLANDONES**

El origen de los hacheros o blandones parece ser antiguo. Se trata de una tipología similar a los candeleros, destinados a la luminaria del altar mayor. De igual modo que estos cuentan con tres partes diferenciadas: el pie era generalmente triangular o troncopiramidal; el astil podía ser liso, acanalado o abalaustrado imitando modelos de columna; y el mechero que podía tener decoración vegetal. La ornamentación en este tipo de piezas se concentraría en la peana, normalmente a base de relieves con imágenes de santos, de los apóstoles, de san José, de la Virgen o Jesucristo, o con motivos relacionados con la Eucaristía como vides.

Cuentan con unas dimensiones considerables, casi de escala humana, y aparecen conformando juegos de seis, realizados en metales entre los que destaca el bronce, aunque con excepciones, encontrando algún ejemplo en madera.

Estos blandones o hacheros solían destinarse al altar mayor, para el ornato del mismo en las festividades solemnes. Por ejemplo, en las misas de Réquiem, bien de un Rey, Obispo o Gran Capitán, el túmulo o tumba estaba orientado hacia el altar en medio de la capilla mayor, flanqueado por doce blandones con hachas amarillas, separados del túmulo lo suficiente para que el celebrante pudiera pasar y hacer la aspersion. Al pie del túmulo se colocaba la cruz procesional con el Crucifijo hacia el altar mayor<sup>537</sup>. De este modo aparece en el relieve de uno de los frentes de la arqueta relicario de San Millán, datada en el siglo XI, la escena de la muerte y exequias de San Millán. Junto al cuerpo de San Millán se sitúa un hachero y a sus pies una cruz<sup>538</sup>.

---

<sup>535</sup> En la catedral de Salamanca se conserva un juego de marco de frontales de altar y credencia (SEGUI GONZÁLEZ, M., *La platería en las catedrales de Salamanca (SIGLOS XV-XX)*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 1986, pp. 72-73, cat. 72.

<sup>536</sup> ARRÚE UGARTE, M.B., "El tesoro de platería...", op. cit., p. 243.

<sup>537</sup> ZUAZO, A., *Ceremonial...*, op. cit., parte III, cap. VIII, p. 193.

<sup>538</sup> MOYA VALGAÑÓN, J. G., "San Millán de la Cogolla...", op. cit., p. 604.



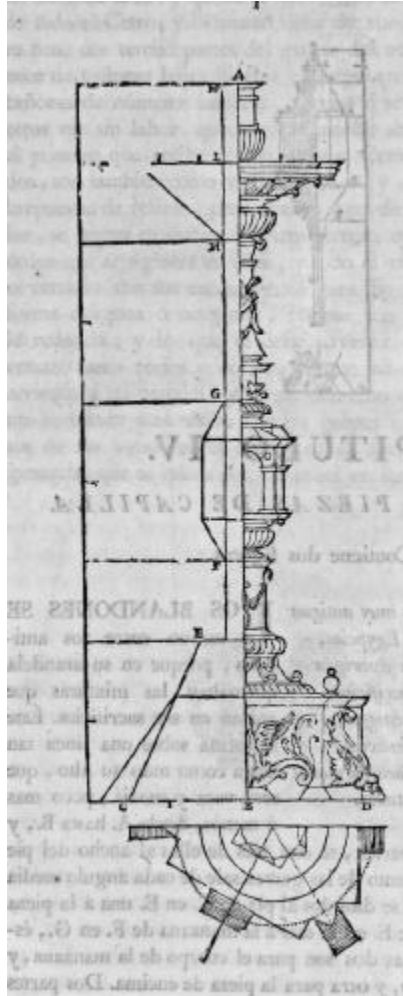
Lám. 28. *Ceremoniale Episcoporum*, Roma, 1600, p. 287 (ACC).

Se trata de una tipología poco documentada, pues no suelen formar parte de los estudios de orfebrería, posiblemente debido a la variedad de materiales empleados para su realización. Así en la catedral de Sevilla se conserva un juego de cuatro, y en la de Córdoba uno de doce realizado en latón<sup>539</sup>.

Son varios los inventarios de alhajas de la catedral calagurritana en los que se documentan hacheros o blandones: en el de 1581 se mencionan seis hacheros de hierro, que eran viejos y estaban maltratados (doc. 78); en el de 1645 se anotaron dos hacheros o blandones de bronce que estaban en la capilla mayor y otros seis hacheros de hierro que servían en el coro (doc. 338); y en la copia que se hizo del inventario de 1772 se apuntaron los doce hacheros donados por el arcediano de Berberiego, Juan Miguel de Mortela, dos de bronce que estaban situados en la capilla de los Santos Mártires, otros dos de hierro manuales, una columna hachero sobredorada que servía para el cirio pascual y para el tenebrario, y un tenebrario de madera sobredorado con labores de talla (doc. 909).

En la catedral de Calahorra se conservan dos juegos de hacheros. Uno es un juego de doce blandones de bronce, procedentes de Londres, que el arcediano de Berberiego Juan Miguel de Mortela donó a la catedral en el siglo XVIII. Debían arder en las misas solemnes de los sábados (doc. 866), y se conservan hoy en día flanqueando el altar mayor (cat. 35). El otro juego está formado por cuatro hacheros de bronce plateado de hacia 1800, ubicados actualmente en la capilla del Espíritu Santo (cat. 66).

<sup>539</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., “La función de las artes suntuarias...”, op. cit., p. 156.



Lám. 29. Dibujo de hachero (en ARFE Y VILLAFANE, J., *De Varia commensuracion para la escultura y arquitectura*, ed. 1795, p. 284).

### HOSTIARIO (véase copón)

### INCENSARIO

En latín el término para referirse al incensario es *thymiamaterium*, que significa vaso para quemar los perfumes, significando *thymum* “tomillo”<sup>540</sup>, planta aromática que posiblemente se usó para este servicio. Aunque se han usado otros como *thuricremium*, *thuribulum*, *fumigatorum* o *incensarium*.

El incienso es un elemento utilizado desde la Antigüedad, y con redundantes y numerosas alusiones bíblicas, siendo pocos los que desconocen que, según el pasaje, entre los dones que los Reyes Magos ofrecieron a Jesucristo en el momento de nacer estaban el incienso, la mirra y el oro. Sin embargo, no fue usado desde el primer momento por los cristianos ya que lo asociaban a ciertos ritos paganos, y a la

<sup>540</sup> BLÁNQUEZ FRAILE, A, *Diccionario Latino-Español*, Madrid, Gredos, 2012.

persecución de los cristianos llevada a cabo por Diocleciano, pues durante esta persecución hubo un período denominado *Dies Turificationis* en el que se les obligaba a ofrecérselo a los ídolos. Una vez que se impuso el cristianismo se comenzó a usar porque otorgaba solemnidad a los actos religiosos. Se sabe que el emperador Constantino donó dos incensarios de oro purísimo que pesó treinta libras a la Basílica de Letrán, y a su baptisterio uno de oro con gemas verdes que pesó cien libras<sup>541</sup>.

El incensario no se utiliza en las ceremonias ordinarias, sino en casos más singulares, correspondiendo al turiferario su manipulación. En la ceremonia la incensación, implantada por la Iglesia a partir del siglo IV, se seguían unas normas concretas y un orden, destacando en este sentido la incensación del altar, del papa y de los evangelios desde los siglos VII y VIII, mientras que la incensación del altar, con los dones eucarísticos, y del clero en la misa fue introducida en el siglo IX por la Iglesia Romana, práctica que fue aceptada por toda la Iglesia dos siglos después<sup>542</sup>. En los días de fiesta era costumbre incensar los altares. En la sinodal de la Diócesis de Calahorra y la Calzada de 1692 se indicó que desde entonces en adelante no se incensara más que el altar mayor y el del santo al que estuviera advocado el templo<sup>543</sup>. En la misa solemne al salir de la sacristía iban delante el turiferario con el incensario y la naveta, a continuación los ceroferarios con los candeleros con velas encendidas, a los que seguían los acólitos, subdiáconos, diácono y el celebrante. Una vez en el altar el celebrante bendecía, tomando con la cuchara tres veces incienso de la naveta, sujeta por el diácono, y lo echaba en el incensario, que lo sostenía el turiferario, después el celebrante hacía la señal de la cruz sobre el incensario. Se incensaba primero el altar, luego la cruz de altar y los candeleros, y también relicarios o imágenes, si los hubiera, que estarían dispuestos entre los candeleros, siendo un total de veinticinco incensaciones, veintinueve en el caso de haber reliquias o imágenes en el altar.

El incensario o pebetero es pues el objeto litúrgico en el que se combustiona el incienso como parte solemne del ceremonial. Constituido por una casca o brasero sustentado sobre un pie, con tapa y cuerpo horadado para permitir la salida del humo y unas cadenas que unen estas dos partes, brasero y tapa, al manípulo<sup>544</sup>. Se diferencian dos tipos, los fijos y los manuales, estos último representados tempranamente en las escenas de los mosaicos de San Vital de Rávena<sup>545</sup>. Dentro de los fijos encontramos dos variantes, los incensarios que se colgaban y otros que se colocaban como pebeteros, siendo posiblemente de este último tipo el regalado por Constantino a la Basílica de Letrán. En cuanto a los manuales, unos llevan cadena, otros un mango y otros un pie. El papa Sergio I a finales del siglo VII mandó hacer para la Basílica de San Pedro un

---

<sup>541</sup> LOPE FERREIRO, A., *Lecciones de Arqueología...*, op. cit., pp. 345 y 346.

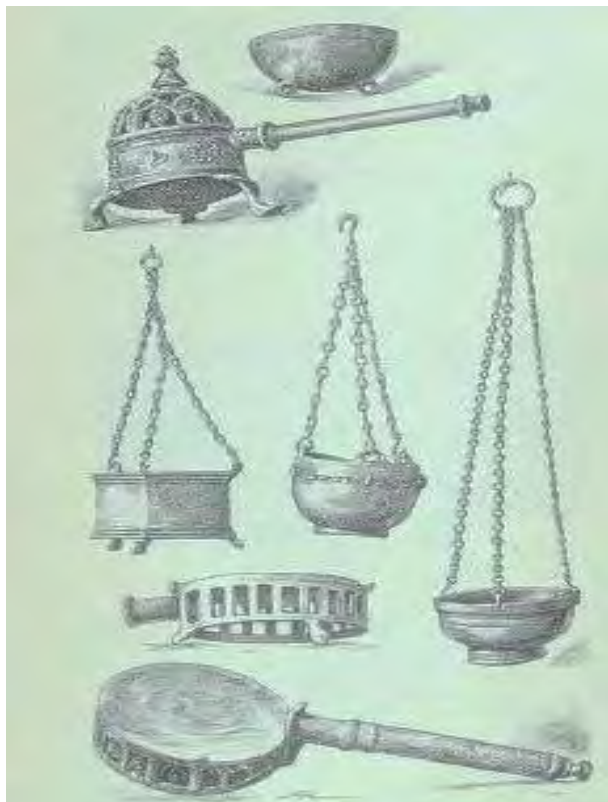
<sup>542</sup> RIVERA DE LAS HERAS, J. A., “El esplendor...”, op. cit., p. 46; y CRESPO CÁRDENAS, J., *Plata y plateros...*, op. cit., p. 98.

<sup>543</sup> *Constituciones Synodales del Obispado de Calahorra y la Calzada, Logroño, 1698*, Libro III, Título XX, Constitución I, fol. 595, (en <http://bvpb.mcu.es/es/>; consulta: 20/10/2016).

<sup>544</sup> ARFE Y VILLAFANE, J., *De Varia commensuration para la escultura y arquitectura*, Madrid, 1795, Libro IV, título II, cap. III, p. 280, (en <http://bibliotecadigital.jcyl.es>; consulta: 29/12/2016).

<sup>545</sup> NIETO CUMPLIDO, M., y MORENO CUADRO, F., *Eucharistica...*, op. cit., p. 31.

incensario de oro del tipo colgante, ya que en el texto se dice “quod suspendit ante eandem imaginem”<sup>546</sup>.



Lám. 30. Ejemplos de incensarios, CABROL, J., y LECLERCQ, H., *Dictionnaire d'archéologie chrétienne et de liturgie*, 1948.

La tipología más aceptada y difundida ha sido la de cadena, que hasta el siglo XII consistía en una esfera hueca dividida en dos partes, la inferior para las ascuas y el incienso<sup>547</sup>. Su forma más rica respondía a modelos arquitectónicos, desarrollándose durante los siglos XIII y XIV, mientras que en el siglo XV la cubierta aparecía calada con motivos decorativos propios del estilo ojival flamígero<sup>548</sup>. En este sentido era habitual que los incensarios se decorasen con diversos motivos en función de la época y la corriente artística. De tal modo que *ces* y *tornapuntas* cubrían su superficie en el siglo XVII, mientras que en el siglo XVIII la decoración a base de elementos vegetales se volvió más profusa, y morfológicamente convivieron dos corrientes, una de formas geométricas más contundentes, frente a otra en la que prima los perfiles ondulantes y mixtilíneas.

Ejemplos del modelo de cadena conservados en La Rioja son los dos incensarios de plata de la catedral de Santo Domingo de la Calzada, uno del siglo XVII, con cuerpo de

<sup>546</sup> LOPE FERREIRO, A., *Lecciones de Arqueología...*, op. cit., p. 346.

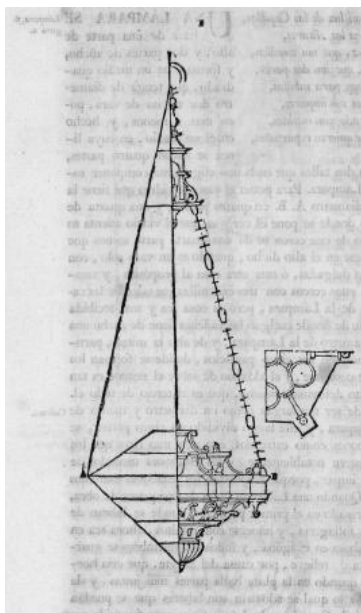
<sup>547</sup> Resulta interesante la descripción técnica sobre cómo realizar un incensario repujado que aparece en la obra de Teófilo *De diversibus artibus*, datado en la primera mitad del siglo XII, recogido en YARZA LUACES, J., GUARDIA, M. y VICENS, T., *Fuentes de la Historia...*, op. cit., pp. 226-228.

<sup>548</sup> LOPE FERREIRO, A., *Lecciones de Arqueología...*, op. cit., p. 347.

humo y cúpula calado, y otro del XVIII, obra de Manuel Medel, que presenta el mismo elemento decorativo vegetal en la cúpula y en el manípulo<sup>549</sup>. En la catedral calagurritana se conserva un incensario del modelo de cadena datado en el siglo XIX (cat. 84).

## LÁMPARAS

El término lámpara procede de la palabra latina *lampas, lampadis*. Dentro de la luminaria de la iglesia o catedral destacan las lámparas. En el caso de las catedrales son diferentes los espacios que deben contar con luz, y diferente la forma de dotarlos de iluminación. La luz dentro del templo tiene además de un carácter funcional, una clara simbología. Cabe recordar el mensaje de Jesucristo “Yo soy la luz del mundo”. Su importancia era tal que ya en el siglo VI, en el Concilio de Braga se indicaba que de los bienes de la iglesia, la tercera parte debía destinarse al “recubrimiento” e iluminación correspondiendo dar parte de ello al obispo anualmente al arcipreste o al archidiacono<sup>550</sup>.



Lám. 31. Dibujo de lámpara (en ARFE Y VILLAFANE, J., *De Varia commensuracion para la escultura y arquitectura*, ed. 1795, p. 286).

Antiguamente parece que en las basílicas se prefirió la lámpara colgante, que por lo alto de su posición se denominaron *faros (phara)*. En un principio adoptaron diversas formas: a manera de red, de cruz, de copa de árbol, de corona, etc. Impresionante debió ser la que el papa San Adriano I (772-795) donó a la Basílica de San Pedro, de la que se

<sup>549</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “La platería barroca del siglo XVII” en MOYA VALGAÑÓN, J.G. (dir.) y ARRÚE UGARTE, M. B. (coord.), *Historia del Arte en La Rioja. Los siglos XVII y XVIII*, Logroño, Fundación Caja Rioja, 2009, vol. 4, p. 233; y ARRÚE UGARTE, M. B., “La platería del Barroco al Rococó...”, op. cit., p. 442.

<sup>550</sup> VIVES, J. S., MARÍN MARTÍNEZ, T., y MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Concilios Visigóticos...*, op. cit., p. 72 (Concilio de Braga I, VII).

dice que podía sostener 1.370 velas<sup>551</sup>. Un ejemplo de lámpara colgante lo tenemos en uno de los marfiles del arca relicario de san Millán en San Millán de la Cogolla de Yuso, en el que se representa la lámpara que milagrosamente ardió (lám. 32).



Lám. 32. Arca relicario de san Millán, detalle de uno de los marfiles, h. 1070, Monasterio de San Millán de la Cogolla, de Yuso, La Rioja (Fototeca del IPCE, inv.VN-40085).

Entre las diversas formas la más usual fue la de corona, *phara coronata*, que podía ser votiva o servir para iluminar las iglesias. En las iglesias pequeñas tenían un tamaño más reducido, constituidas por un vaso semiesférico sostenido por tres tirantes unidos por una argolla o aro más o menos rico. De este último modelo derivan las denominadas arañas y arañones<sup>552</sup>.

Se tiene constancia de lámparas eucarísticas, mencionadas por primera vez por Bernardo (1068), abad de Cluny, en sus ordenanzas, en las que indicaba la obligación de que ardiera una lámpara siempre delante de la Eucaristía, y ésta tenía que renovarse después de la misa de Jueves Santo. No se trataba de una lámpara perpetua, ya que ésta se citó por primera vez en el siglo XII en las constituciones cistercienses<sup>553</sup>. En las Constituciones Sinodales calagurritanas se ordenaba que en todas las iglesias donde hubiera Santo Sacramento debía haber una lámpara que tenía que arder de día y de noche. El mandato aparece por primera vez en la Sinodal de 1620<sup>554</sup>. Esta lámpara tenía un mantenimiento especial; los curas eran los encargados de que ardiese siempre, mientras que al mayordomo le correspondía proveer a la lámpara del aceite necesario<sup>555</sup>.

<sup>551</sup> LOPE FERREIRO, A., *Lecciones de Arqueología...*, op. cit., p. 350.

<sup>552</sup> *Ibidem*, pp. 350-353.

<sup>553</sup> NIETO CUMPLIDO, M., y MORENO CUADRO, F., *Eucharistica...*, op. cit., p. 155.

<sup>554</sup> *Constituciones Synodales...*, 1620, op. cit., Libro III, Título XVII, Constitución VI, fol. 159 v.; y *Constituciones Synodales...*, 1698, op. cit., Libro III, Título XXII, Constitución VIII, fols. 629-630.

<sup>555</sup> *Constituciones Synodales...*, 1698, op. cit., Libro I, Título X, Constitución III, fol. 235.

Era además parte de cierta importancia en la ceremonia de consagración de los Santos Óleos, ya que el Crisma y Óleo sobrante debía quemarse en la lámpara de la iglesia que estaba delante del Santo Sacramento, o bien verterse en la pila bautismal<sup>556</sup>.

Por otra parte se prohibía colocar lámparas, entre otras cosas, en los sepulcros, ni cirio en señal de culto ni veneración<sup>557</sup>, pero sí formaban parte de la luminaria de las capillas.

Un considerable número de lámparas llegó a los templos fruto de donaciones, lo que permitía conocer el nombre del promotor o donante de la obra, aportando además datos cronológicos. Generalmente están conformadas por un amplio plato de ancha orilla y perfil convexo dividido en varias orlas que remata en un elemento bulboso o aovado. Las cadenas, que arrancan de la orilla del plato mediante argollas, se unen en el extremo al manípulo. Esta tipología no ha contado con notables modificaciones a lo largo de los siglos<sup>558</sup>. Los motivos decorativos son los elementos que nos permiten aproximarnos a su ubicación cronológica y estilística.

El material utilizado en la confección de lámparas suele ser el bronce, aunque también la plata, con ejemplos documentados en la catedral de Calahorra como la lámpara de plata que mandó hacer a sus expensas el señor Samaniego para la Capilla del Santo Cristo a mediados del siglo XVIII (doc. 699), la lámpara de araña que fue robada de la capilla de Nuestra Señora del Pilar en 1764 (doc. 823), o la del altar mayor que realizó José Ochoa en 1765 (doc. 837). Además de estas citadas, son diversas las lámparas documentadas en la catedral calagurritana, la mayoría realizadas en el siglo XVIII, destinadas a las nuevas capillas del templo, así como a las que habían sido renovadas (véase 6. *La catedral de Santa María de Calahorra y el arte de la platería*).

## NAVETA

El término utilizado en la antigua Roma era *acerra* o *arca suralis*, pequeñas cajas, redondas o cilíndricas donde guardaban resinas. Se trataba de una caja para contener el incienso que después se quemaría en los incensarios, esparciéndolo sobre las cenizas con una cucharilla. Más tarde encontramos el término *inferturia*, que procede del verbo *infero* (echar), y el sustantivo *tus*, *turis* (incienso)<sup>559</sup>. Son el complemento del incensario. Aunque en un principio los materiales empleados para su uso eran metales como el cobre o latón, posteriormente proliferarán las realizadas en plata.

La identificación de la nave con la Iglesia, *navis Ecclesiae*, ha sido una simbología recurrente desde el pasaje bíblico del arca de Noé<sup>560</sup>, o los evangelios con san Pedro como “pescador de almas”, hasta santo Tomás de Aquino que afirmaba “sin el pilotaje

<sup>556</sup> MARTÍNES, S., *Ritual...*, op. cit., fol. 24 v.

<sup>557</sup> *Constituciones Synodales...*, 1698, op. cit., Libro III, Título XXIII, Constitución IV, fol. 636.

<sup>558</sup> TEJADA VIZUETE, F., *Platería y Plateros...*, op. cit., p. 48.

<sup>559</sup> BLÁNQUEZ FRAILE, A., *Diccionario...*, op. cit.

<sup>560</sup> Génesis, 6, 8.



divino, el barco de la Iglesia no puede cruzar el mar del mundo hacia el puerto celestial”<sup>561</sup>.

En su evolución morfológica estas cajas adoptaron hacia el siglo XIII forma de barcos o naves, de ahí la denominación de naveta, que deriva del latín *navicula* (navío pequeño), representando con detalle los elementos y partes de las naves. Las características comunes que presentan son la forma de naos o barco cuya parte superior, por lo general plana o con cierto desnivel en su adaptación a esta singular forma, cuenta con una bisagra, bien en la parte central o en uno de los extremos, para facilitar la apertura de la tapa. Sustentadas sobre un pie circular suelen destacar por su rica decoración<sup>562</sup>, normalmente a juego con el incensario, ya que como objetos cuya utilidad se complementa era habitual que se encargasen juntos, y lo mismo puede decirse de la cucharilla con la que se administra el incienso, normalmente con algún elemento en consonancia con la naveta e incensario<sup>563</sup>.



Lám. 33. *Ceremoniale Episcoporum*, Roma, 1600, p. 26 (ACC).

Un tipo singular lo constituyen las navetas de caracol marino, de la que se conserva un excepcional ejemplo en la catedral de Calahorra (cat. 5), de nácar y engastada en tracería de plata, datada en la primera mitad del siglo XVI (con añadidos de la segunda mitad del siglo XVII), que tiene un paralelismo en las denominadas *copa nautilus*<sup>564</sup>.

<sup>561</sup> CALBARRO, J. L., “Navis Ecclesiae. Origen e interpretación de una joya iconográfica de Betancuria”, en *Tebeto, Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, 15, Fuerteventura, Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura-Comisión de Cultura, 2002, pp. 297-317; CILLA LÓPEZ, R. y MUÑIZ PETRALANDA, J., “Navis Ecclesiae: las navetas litúrgicas en Bizkaia”, en *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, 6, Donostia-San Sebastián, Untzi Museos-Museo Naval, 2009, p. 403.

<sup>562</sup> GUILLÉN, J. F., “Navetas litúrgicas”, en *Revista Española de Arte*, 6 (1933), Madrid, Sociedad Española de Amigos del Arte, 1933, pp. 329-333.

<sup>563</sup> LOPE FERREIRO, A., *Lecciones de Arqueología...*, op. cit., p. 347.

<sup>564</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., pp. 282, 289, cat. n° 5, p. 305, Lám. 7; CRUZ VALDOVINOS, J. M., “Piezas de platería aragonesa de época moderna en subastas internacionales recientes (2008-2011)”, en *Ars & Renovatio*, 2, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2014, pp. 161-163; y

Parece ser que las copas *nautilus* son generalmente de carácter civil, propias de los siglos XVI y XVII cuyo gusto se extendió por Europa<sup>565</sup>, propiciando que formaran parte de las colecciones de particulares exponiéndolas en sus “cámaras de maravillas”, por lo singular y exótico de su material y de su decoración. Se les atribuye como origen Nuremberg, destacando en La Rioja la copa de caracol marino de principios del siglo XVII de la colección Vivanco<sup>566</sup>, si bien actualmente se considera su posible introducción a Europa por los portugueses desde China. Son varios los ejemplos de esta tipología que se conservan en España en colecciones particulares, aunque las destinadas a uso litúrgico, es decir, las navetas configuradas a partir de estas conchas, son más escasas una en la Seo de Zaragoza, en la Colegiata de Pastrana (de Nuremberg), otro ejemplo en Guadalajara y la otra en el Monasterio de Fitero en Navarra<sup>567</sup>.

Como pieza curiosa podemos destacar una “venera” denominada “coco” de plata sobredorada, que servía para el incienso, con su cuchara y funda en el siglo XVI en la catedral de Calahorra, también mencionada en los inventarios como navecilla (docs. 33, 41, 43, 80, 93), que no se conserva en la actualidad.

Un modelo de naveta que se extendió durante el siglo XVII fue el constituido por pie circular y liso, astil cilíndrico y cuerpo semiovoide con doble tapa recta, con decoración incisa de espejos y cartelas, como la naveta de la iglesia de Ezcaray, Ojacastro y Logroño, que convivió con el modelo de naveta con popa elevada en forma de caracol con ornamentación repujada, como la naveta de Santa María de Viana, obra del platero logroñés Dionisio Martínez de Bujanda<sup>568</sup>.

En la catedral de Calahorra se conservan dos navetas, una de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX y la otra de la segunda mitad del siglo XIX, ambas con decoración vegetal en la tapa y en la parte inferior del cuerpo, en una de ellas en relieve (cat. 65) y en la otra, incisa (cat.101).

## ***PALMATORIA***

---

La palmatoria es el objeto que sucedió a las lucernas romanas. Se trata de pequeñas lámparas, también llamadas paletillas o “asconsas” o “sconsas”, conformadas por un

---

ARRÚE UGARTE, M.B., *La Platería en la cultura...*, op. cit., pp. 47-48, y pp. 216-218, cat. nº 74 y láms. 258-260.

<sup>565</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Platería europea en España (1300-1700)*, Madrid, Fundación Central Hispano, 1997, pp. 105 y 108, cats. 54 y 55.

<sup>566</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería en la cultura...*, op. cit., pp. 216-219

<sup>567</sup> HEREDIA MORENO, C., “De lo profano a lo sagrado. La platería civil en los tesoros de las catedrales españolas”, en *Estudios de platería. San Eloy, Murcia*, Universidad de Murcia, 2008, 273-275.

<sup>568</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., “Plata y plateros en Santa María de Viana”, en *Príncipe de Viana*, 156-157, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1979, pp. 476-477, láms 14-18; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., pp. 282-283, p. 374, cat. nº 106, p. 397, Lám. 124; CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Platería Europea...*, op. cit., pp. 186-193, 316-317 y 322-323, cats. 53, 54, 55, 105 y 108; y ARRÚE UGARTE, M. B., “La platería del barroca...”, op. cit., p. 236.

platillo de base circular y plana que se alarga en un extremo conformando el mango, en cuyo centro se eleva un cilindro para colocar la vela. Es común que presenten unas pequeñas pinzas o tenacillas sujetas al borde mediante una cadenita, para despabilar.

Suelen ser de metal, con algunos ejemplos más ricos realizados en plata, como las que regaló el señor Tricio a la catedral de Calahorra con el fin de que sirviesen en el altar mayor en las misas solemnes, así como para asistir en el coro (doc. 1.000). Su utilización era habitual y respondía a necesidades prácticas. Así, en la catedral de Calahorra se mandó hacer ocho palmatorias de latón iguales a las que había de plata para ser portadas por los azulejeros durante la misa, en lugar de utilizar luminaria con velas, evitando que la cera de éstas manchara los misales (doc. 405).

Actualmente se utiliza en misas extraordinarias; encendida tras el *Sanctus* se coloca en el lado izquierdo del altar, paralela al corporal. Se utiliza también durante la Comunión, acompañando al Santo Sacramento y le corresponde portarla a un acólito ceroferario, que la llevará en una mano mientras con la otra sujeta la patena de comunión<sup>569</sup>.

Son escasos los ejemplos conservados en La Rioja de esta tipología. En la catedral de Santo Domingo de la Calzada se conserva una palmatoria de procedencia madrileña, con las pinzas de espabilar, de hacia 1785<sup>570</sup>.

En 1772 la catedral de Calahorra contaba con seis palmatorias de plata, entre las que destacan una con cadenilla y espabiladera, y otra con espabiladera y puntero (doc. 909). Hoy en día no se conserva en la catedral ningún ejemplo de esta tipología.

## ***PATENA***

---

Etimológicamente el término patena procede del latín *patere* en alusión a su forma. Su origen corre parejo al de los cálices, por aparecer siempre juntos. Remontándonos a tiempos bíblicos, a partir de los evangelios, sobre la mesa de la Santa Cena Jesús tenía próximo a la copa un plato (*paropsis* o *catinum*), que quizás presentara algún paralelismo o similitud con las patenas. Por otra parte, en España se conservan algunas patenas de época visigoda en las que se ha querido ver un precedente en los platos romanos de sacrificio. Simbólicamente se las relaciona con la representación de la piedra utilizada para tapar el Santo Sepulcro simbolizado en el cáliz<sup>571</sup>.

Es un plato o bandeja circular, ligeramente cóncava de metal precioso destinada al reposo de la Forma durante la Misa, variando su diámetro de 15 a 20 cm. Entre los antiguos no existe un tipo uniforme, distinguiéndose hasta el siglo XII por su gran tamaño, que disminuyó en la Edad Media en relación con la forma del pan y la frecuencia en que los fieles comulgaban, algunas de ellas con decoración figurativa con

---

<sup>569</sup> CRUZ VALDOVINOS, J.M., “Piezas de platería aragonesa...”, op. cit., pp. 160-161.

<sup>570</sup> ARRÚE UGARTE, M.B., “El tesoro de platería...”, op. cit., p. 258, Lám. 37.

<sup>571</sup> RIVERA DE LAS HERAS, J. A., “El esplendor...”, op. cit., pp. 31 y 32.

representaciones del Pantocrátor o el Cordero Apocalíptico, junto a santos y en ocasiones las armas de los donantes<sup>572</sup>. Fueron realizadas sobre todo en vidrio hasta el siglo VI, junto al oro y la plata, debiéndose al papa Urbano la introducción de las patenas de este último material<sup>573</sup>. Entre la patenas de gran tamaño se encuentra la patena de Riha con la escena de Jesucristo dando la comunión a los apóstoles del siglo VI, conservada en el Museo de Dumbarton Oaks (Washington), y una patena del siglo VI en la que aparece Jesucristo bendiciendo, conservada en el Museo Metropolitano de Nueva York. De menor tamaño es la patena del monasterio de Silos de plata con piedras preciosas, datada en el siglo XIII<sup>574</sup>.

En cuanto a las clases podemos distinguir los grupos mencionados con respecto al cáliz, *ordinarias*, *ministeriales*, *offertorias*, *pendentiles* o de ornamentación y *crismales*, o bautismales<sup>575</sup>. Del mismo modo las patenas ofertorias servían para recoger las ofrendas de los fieles, mientras que en las ministeriales se distribuía el pan consagrado<sup>576</sup>.

Desde el siglo X la patena, junto con el cáliz, se entregaba a los candidatos en la celebración del Sacramento del Orden<sup>577</sup>. La patena fue además el objeto utilizado en el ritual de la paz hasta que se consideró que no era decoroso en la segunda mitad del siglo XV, cuando se sustituyó por el portapaz.

Según el Misal Romano, conviene tener sólo una para contener el pan de los sacerdotes, ministros y fieles, y que esté dorada si está hecha en metal oxidable<sup>578</sup>. Además debía ser consagrada por el obispo, lo que volvería a hacerse si era sobredorada de nuevo o si se rompía y arreglaba<sup>579</sup>. Actualmente son más pequeñas y lisas para que las Formas no se rasguen o enganchen.

### ***PÍXIDE (véase copón)***

---

---

<sup>572</sup> La alusión a los donantes que figuraba en una patena de la capilla de los Condestables en la catedral de Burgos (BARRÓN GARCÍA, A., *La Época Dorada...*, op. cit., t. I, p. 178, nota 21) y dos ejemplos a este respecto los encontramos en la patena de la Catedral de Segovia en la que se representó la estigmatización de San Francisco (GARCÍA FLORES, A., "El cáliz...", op. cit., p. 341).

<sup>573</sup> PLAZAOLA, J., *El arte sacro actual*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1965, p. 468, y RIVERA DE LAS HERAS, J. A., "El esplendor...", op. cit. p. 31.

<sup>574</sup> SÁNZ SERRANO, M. J., *Imagen de la custodia en el barroco andaluz*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 2015, pp. 24-25.

<sup>575</sup> LOPE FERREIRO, A., *Lecciones de Arqueología...*, op. cit., p. 325; y ALEJOS MORÁN, A., *La Eucaristía...*, op. cit., p. 272; y BERTOS HERRERA, M. P., *El tema de la Eucaristía...*, op. cit., t. I, p. 275.

<sup>576</sup> LOPE FERREIRO, A., *Lecciones de Arqueología...*, op. cit., p. 325.

<sup>577</sup> DENZINGER, E., *El magisterio...*, op. cit., pp. 153 y 701, como se dispuso en el Concilio de Calcedonia (451) y en el siglo XV en el Concilio de Florencia (1439).

<sup>578</sup> ZUAZO, A., *Ceremonial...*, op. cit., pp. 292-294.

<sup>579</sup> RIVERA DE LAS HERAS, J. A., "El esplendor...", op. cit., p. 31.

Etimológicamente el término portapaz procede del latín *portare* que significa llevar y de *pax, pacis*, paz. El portapaz tiene su origen en la “ceremonia del beso”, que simbolizaba el amor y respeto entre los fieles, práctica que tenía ciertos inconvenientes, por lo que se sustituyó por el portapaz (en latín *osculatorium, osculum pacis, tabula pacis, asser ad pacem*).

Metales preciosos como el oro, y la plata se emplearon en su creación, junto a otros como el bronce, la madera, el jaspe, o el mármol. Algunos ejemplos se remontan al siglo II d. C., contando con formas variadas, como el portapaz de Orense, formado por una varilla de bronce rematada por una paloma. Ya en el siglo XV, en época de los Reyes Católicos, se constatan ejemplos de piezas de plata para dar la paz, siendo una tipología muy difundida la del portapaz en templete, con un asa en la parte posterior, que estaba configurado por los elementos propios de un templo clásico, columnas, arquivolta y frontón, en cuyo frente se representaban escenas de la Pasión<sup>580</sup>. A estos se añaden los portapaces a modo de pequeño retablo con hornacinas donde, por lo común, aparecen santos a los que está abocado el templo en cuestión<sup>581</sup>. En ocasiones en lugar de relieves eran pinturas las que decoraban los portapaces<sup>582</sup>, como por ejemplo el de bronce dorado con pintura en latón de hacia 1630 de la iglesia de San Miguel de Tricio y el portapaz de plata con pintura en cobre de hacia 1700 de la iglesia de Santa María la Mayor de Treviana<sup>583</sup>. Un tipo particular es el constituido por una figura escultórica o varias formado una escena dispuestas sobre una base, también con asa para facilitar su manejo, así los ejemplos de la capilla de los Condestables en la catedral de Burgos o el conservado en el Museo Nacional d'Art de Catalunya con la imagen de Santa Catalina<sup>584</sup>.

Como indica su denominación su función era la de dar la paz en la misa, mandado usar por el papa León II en el año 683<sup>585</sup>. Documentada desde el siglo V, se trataba de una ceremonia de tradición evangélica, que tenía lugar durante la misa en el intermedio entre las oraciones del *Pater Noster* y el *Agnus Dei*. La ceremonia a lo largo de los siglos experimentó algunos cambios, entre ellos destaca la separación por sexos y la introducción del portapaz en sustitución de otros objetos que se utilizaban para este

---

<sup>580</sup> LOPE FERREIRO, A., *Lecciones de Arqueología...*, op. cit., pp. 342-344; y ARFE Y VILLAFANE, J., *De varia commensuracion...*, op. cit., Libro IV, título II, pp. 271 y 272.

<sup>581</sup> SANZ SERRANO, M. J., “Portapaces renacentistas del Museo Lázaro Galdiano”, en *Goya*, 167-168, Madrid, Fundación Lázaro Galdiano, 1982, pp. 258 y 269; PEÑA VELASCO, C. de la, “El portapaz barroco en España y su evolución tipológica”, en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2004, pp. 395-416; VARAS RIVERO, M., “El lenguaje arquitectónico en los portapaces bajoandaluces del Manierismo: la influencia de los tratados”, en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, pp. 561 y 577.

<sup>582</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., pp. 375-398.

<sup>583</sup> MOYA VALGAÑÓN, J. G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. IV, pp. 199 y 211.

<sup>584</sup> GARCÍA FLORES, A. “El portapaz”, en BANGO TORVISO, I. G. (coord.), *Maravillas de la España medieval. Tesoro sagrado y monarquía*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2001, p. 355.

<sup>585</sup> ARFE Y VILLAFANE, J., *De varia commensuracion...*, op. cit., Libro IV, título II, cap. II, p. 72.).

fin<sup>586</sup>. Anterior al uso del portapaz se utilizaba la patena en este servicio, lo que se suprimió por no ser adecuado. Sin embargo, en el siglo XVI todavía se empleaban patenas en el rito de la paz como se documenta en la Sinodal de Astorga de 1553<sup>587</sup>. Tras quedar relegada esta práctica en el siglo XIX, se recuperó tras el Concilio Vaticano II. Por otro lado, según Concepción de la Peña Velasco, podría distinguirse una variante, un tipo de portapaz relicario<sup>588</sup>.

En la ceremonia de la misa ordinaria corresponde al ministro del lado de la epístola dar el portapaz al celebrante, tras lo que dirá *pax tecum*, respondiendo el ministro *et cum spiritu tuo*. En las misas solemnes el subdiácono era el encargado de dar la paz en el coro, pero por mandato del papa Pío V un acólito daría la paz con un portapaz, y si los asistentes fueran muchos, lo harían dos acólitos con sendos portapaces<sup>589</sup>. Este sería uno de los motivos por los que suelen aparecer en parejas en las catedrales. Llama la atención el mandato de que a las mujeres no se les debía dar la paz, ni siquiera a las reinas, según las reglas del *Misal Romano*<sup>590</sup>, aunque parece ser que hasta el siglo XII se daba la paz entre los fieles sin distinción de sexos, siendo a partir de este momento cuando el beso entre los clérigos se sustituye por el abrazo, mientras que a los fieles, separados mujeres y hombres, se les da a besar un objeto<sup>591</sup>.

Merece la pena añadir el siguiente fragmento referente al portapaz en la misa solemne según las reglas del *Misal Romano*:

“Si se hubiere de dar Paz con instrumento, se pondrá este al lado de la Epistola detrás de los candeleros, y si los Eclesiasticos son muchos, como sucede en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, se ponen dos Portapaces, uno para cada Choro: el instrumento, o Portapaz es una tablilla de una quarta de alto, y poco menos de ancho con alguna Imagen de Christo, o de Nuestra Señora, y por la parte posterior tendrá su asa, para que se pueda coger con comodidad: se procurara sea de plata, y si no, de bronce, o de cobre dorado; también podrá ser de madera, pero dorada, y curiosamente hecha, y nunca se dará Paz con patena, pues está prohibido por San Pio V”<sup>592</sup>.

En esta tipología queda patente las similitudes entre platería y arquitectura ya que tienen normalmente la disposición de una portada o de un retablo<sup>593</sup>. En este sentido la evolución de los portapaces corrió pareja a las diferentes corrientes artísticas de las que bebió también la arquitectura. Se incorporaron en el gótico final estructuras

<sup>586</sup> RIVERA DE LAS HERAS, J. A., “El esplendor...”, op. cit., pp. 48-49; y CRESPO CÁRDENAS, J., *Plata y plateros...*, op. cit., p. 103.

<sup>587</sup> RIVERA DE LAS HERAS, J. A., “El esplendor...”, op. cit., p. 48.

<sup>588</sup> PEÑA VELASCO, C. de la, “El portapaz barroco...”, op. cit., pp. 395-396.

<sup>589</sup> ZUAZO, A., *Ceremonial...*, op. cit., p. 248.

<sup>590</sup> ZUAZO, A., *Ceremonial...*, op. cit., p. 250. Algunos autores apuntan la posibilidad de que la existencia de parejas de portapaces responda a que uno fuera para los hombres y otro para las mujeres, véase: CRUZ VALDOVINOS, J. M., “La función de las artes suntuarias...”, op. cit., pp. 153-154.

<sup>591</sup> RIVERA DE LAS HERAS, J. A., “El esplendor...”, op. cit., p. 48.

<sup>592</sup> ZUAZO, A., *Ceremonial...*, op. cit., parte III, cap. VIII, p. 191.

<sup>593</sup> RIVAS CARMONA, J., “La arquitectura de la platería”, en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2014, pp. 470 y 471.

características de los retablos coetáneos, mientras que en el Renacimiento harán lo propio arcos de medio punto y frontones como derivación, por otra parte, de la Antigüedad Clásica, o el uso de columnas abalaustradas primero y antropomorfas después a medida que avanzaba el siglo XVI con influencias escurialenses y de la tratadística, destacando durante el siglo XVII la obra de Juan de Arfe. El añadido de columnas salomónicas fue característico en el Barroco, del mismo modo que las figuras y escenas en relieve cobraron mayor dinamismo y plasticidad<sup>594</sup>.

Los dos ejemplos de portapaz conservados en la catedral de Calahorra presentan hornacinas de medio punto cobijadas en templete rematados por frontón triangular con las figuras de sendos mártires Emeterio y Celedonio, en una composición bipartita (cat. 13).

Cabe citar además una serie de portapaces de estructura en templete con una hornacina central avenerada que da cobijo a un relieve de la Natividad, que presentan las armas del obispo Alonso de Castilla (1523-1541), y que desde la Diócesis de Calahorra y La Calzada se difundieron por la geografía española<sup>595</sup>. En La Rioja se conservan ejemplos en la concatedral de Santa María la Redonda de Logroño, y en las iglesias de Tricio, Pradillo, Santa María<sup>596</sup>, Ortigosa, Nestares, Torrecilla en Cameros, Torre en Cameros, Treguasantos, Villalobar<sup>597</sup>. Curiosamente no se conserva ningún portapaz de esta tipología en la catedral de Calahorra.

### ***PORTAVIÁTICO***

---

Este objeto está destinado al transporte de las Sagradas Formas, así se utiliza en la administración de la comunión a los enfermos y del viático a los moribundos. Se denomina en la documentación como viático y portaviático indistintamente.

La forma más sencilla que presentan es la de cajita circular con el interior dorado, aunque se conocen algunos ejemplos en los que adoptaron formas diversas, algunas bastante decorativas, en forma de animal, como el pelícano (muy apropiado dada la simbología de este animal con Jesucristo). En éstas el núcleo de la pieza lo constituye una pequeña cajita que albergaría las Formas. Era habitual que lo llevaran encima los

---

<sup>594</sup> PEÑA VELASCO, C., “El portapaz barroco...”, op. cit., pp. 404- 416.

<sup>595</sup> Se constatan tres variantes: en unos aparecen el gallo y la gallina sobre sendas columnas abalaustradas flanqueando el frontón en cuyo tímpano se localiza el busto de Santo Domingo, y a cada lado las leyendas “STO” y “DOMI”, mientras que en el friso se lee la inscripción “BENEDITVS.ER”; en otros sólo aparece el busto, sin el remate en frontón del anterior; en el tercer modelo las cabezas de los Santos Mártires de Calahorra se localizan en el tímpano junto a la inscripción “ME/DEL/CELE”, sin el gallo y la gallina, en ARRÚE UGARTE, M. B., “La arte de la platería en el siglo XVI...”, op. cit., pp. 382-384; y ARRÚE UGARTE, M.B., “El tesoro de platería...”, op. cit., pp. 222 y 223, nota 67.

<sup>596</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana*..., op. cit., vol. II, pp. 328-329, cats. nº 48 y nº 49.

<sup>597</sup> MOYA VALGAÑÓN, J. G., *Inventario artístico*..., op. cit., t. III, pp. 104-105 y 142-143; y MOYA VALGAÑÓN, J. G., *Inventario artístico*..., op. cit., t. IV, pp. 172, 183, 191, 272.

sacerdotes, por lo que solían contar con una cadena<sup>598</sup>. En este sentido debemos destacar la tipología riojana de portaviático constituida por una caja circular con decoración de rayos rematados en estrellas alternados con ráfagas, con una cadena en la que los eslabones aparecen unidos por charnelas. Ejemplos de esta tipología son el de Santa María la Redonda en Logroño, obra del platero Juan Cebrián, de la segunda mitad del siglo XVIII<sup>599</sup>, el de la iglesia de Santiago en Logroño, del platero logroñés José Llorente, el de la catedral de Santo Domingo de la Calzada, del platero logroñés Pablo Zaporta y contrastada por José Urra, que se puede datar entre finales del XVIII y principios del XIX<sup>600</sup>, y el de la iglesia de san Martín de Ortigosa, también obra de Zaporta. Se debe lamentar la desaparición de otro portaviático que seguía este modelo en la iglesia de Santa María de Palacio de Logroño<sup>601</sup>.

Su origen data de los siglos XV y XVI, tras la recomendación a las iglesias de las ventajas de contar con dos píxides, el más pequeño servía para llevar el viático a los enfermos, mientras que el más grande permanecía en el sagrario, lo que se ratificó en la Sesión XIII del Concilio de Trento (1551)<sup>602</sup>. Este objeto está en clara relación con los planteamientos constatados en Trento acerca de la reserva de la hostia consagrada, facilitando su administración a los convalecientes que no hubieran podido asistir a la misa. Correspondía al sacerdote, acompañado por diáconos y por los fieles que quisieran asistir con antorchas, portar con solemne ceremonia el viático. Se administraba así la comunión a los enfermos o moribundos bajo una especie<sup>603</sup>.

Las Constituciones Sinodales de la Diócesis de Calahorra ordenaban que el transporte de la Sagrada Forma debía hacerse con decoro, el sacerdote tenía que ir acompañado del sacristán y otros presbíteros, que irían delante diciendo salmos y oraciones, llevando la cruz, candelas encendidas y tañendo la campanilla. Debía portar el Santo Sacramento en un relicario o portaviático; y si no hubiera relicario se utilizaría un cáliz cubierto por la patena y un paño de seda<sup>604</sup>.

En el inventario de alhajas de la sacristía de la catedral de Calahorra 1772 se anotó un viático decorado con piedras verdes de cristal (doc. 909). En la actualidad se conserva en la catedral un sencillo portaviático de plata liso, obra del platero arnedano Francisco de Alarcón (cat. 16).

---

<sup>598</sup> ANGUITA HERRADOR, R., *Arte y culto...*, op. cit., p. 116.

<sup>599</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit. pp. 100-101 y 131, lám. 31.

<sup>600</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "El tesoro de platería...", op. cit., pp. 266-267.

<sup>601</sup> El portaviático de Santa María de Palacio fue catalogado, antes de su pérdida, en ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 105 y 138, lám. 45; y ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería del Barroca del siglo XVII...", op. cit., pp. 440 y 441.

<sup>602</sup> DENZINGER, E., *El Magisterio...*, op. cit., p. 247.

<sup>603</sup> MARTÍN ANSÓN, M. L., "Vasos litúrgicos...", op. cit., p. 351, fig. 8 y p. 352. Sobre la comunión a los enfermos bajo las dos especies describe la representación que aparece en la Cántiga 56 del Códice Rico de El Escorial, donde un moje enfermo bebe de un cáliz, rodeado de otros monjes entre los que destaca el que porta una cruz, un aspersorio y un cirio.

<sup>604</sup> *Constituciones Synodales...*, 1600, op. cit., Libro III, *De Custodia Eucharistiae*, Cap. I, fol. 105; *Constituciones Synodales...*, 1600, op. cit., Libro III, Título XVII, Constitución I, fol. 157; y *Constituciones Synodales...*, 1698, op. cit., Libro III, Título XXII, Constitución I, fol. 321.



## ***PUNTERO***

---

El puntero es un objeto constituido por una caña o varilla cilíndrica, en ocasiones divididas por molduras (pues suelen ser desmontables mediante el sistema de rosca) de grosor decreciente rematada en una bola con una argolla de la que pende un cordón o cadena, que permitía sujetarlo a la muñeca.

La pieza le serviría al maestro de ceremonias para indicar al celebrante el lugar exacto de la lectura en la misa, sobre todo en celebraciones litúrgicas extraordinarias<sup>605</sup>. Así se documenta en la catedral de Calahorra en 1610 cuando el cabildo encargó realizar dos punteros de plata para señalar las oraciones del presbítero en el altar mayor (doc. 186). En 1878 se expusieron en el cabildo ciertas dudas sobre la utilización del puntero por el deán, como canónigo antiguo, tanto en el coro como en el altar, por recaer esta tarea en el maestro de ceremonias. Se acordó seguir el mandato de lo estipulado en el ceremonial episcopal y lo que ordenase el obispo (doc. 1.361). Otros usos de este tipo de punteros están en relación con la unción de los óleos y con la distribución de la ceniza, siendo la pieza utilizada para su administración a los fieles<sup>606</sup>, como lo demuestra el hecho de que en el inventario del año 1684 de la catedral de Calahorra se anotaron seis urnas de plata o crismeras con sus punteros, que se usaban para administrar el sacramento del bautismo (doc. 448).

Además de los dos punteros que el cabildo mandó realizar en 1610, a la catedral de Calahorra llegó un puntero grande de plata procedente del pontifical del obispo Bernardo de Ontiveros, anotado en el año 1653 (doc. 360), y otro de plata procedente del espolio del obispo Lepe en 1705 (doc. 548). A partir de los inventarios de alhajas de la sacristía de la catedral se puede considerar que la utilización de los punteros para administrar los santos óleos fue perdiéndose, por lo que su número se verá reducido en el siglo XVIII.

Se trata de una tipología poco frecuente. Entre los ejemplos catalogados en otras regiones de España están los conservados en la sacristía mayor de la catedral de León<sup>607</sup>, probable obra del siglo XVI, muy similar al de la catedral de Salamanca<sup>608</sup>, y el catalogado por Cruz Valdovinos que se conserva en el Museo Lázaro Galdiano, datado a finales del siglo XVI<sup>609</sup>. Por otro lado, el puntero conservado en la iglesia de los

---

<sup>605</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Platería en la Fundación...*, op. cit., pp. 118 y 119, nº 46.

<sup>606</sup> ALONSO BENITO, J., y HERRÁEZ ORTEGA, M. V., *Los plateros y las colecciones de platería de la catedral y el Museo Catedralicio Diocesano de León*, León, Universidad de León, 2001, p. 80.

<sup>607</sup> *Ibidem*, pp. 80 y 253, Pieza nº 12 y lám. 14.

<sup>608</sup> SEGUÍ GONZÁLEZ, M., *La Platería en las catedrales...*, op. cit., p. 87, cat. 95 y fig. 150.

<sup>609</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Platería en la Fundación...*, op. cit., pp. 118 y 119, nº 46.

Santos Juanes de Bilbao, obra del platero madrileño Ramón Espuñes, de finales del siglo XIX se encuadra en la corriente historicista<sup>610</sup>.

De la catedral de Calahorra se ha catalogado un puntero (cat. 53).

### ***RELICARIO***

---

El interés por salvaguardar y custodiar decorosamente las santas reliquias ha sido siempre una constante, originando todo tipo de objetos y recipientes para este fin. Vasos, ampollas, urnas y cajas de pequeño tamaño han servido para ello, creados en metales diversos como el cobre, el estaño, y la plata. Fueron singulares también las piezas realizadas con chapas esmaltadas, incrustación de piedras preciosas, y marfil, si bien el empleo o no de materiales nobles o suntuosos en estas realizaciones fue otro de los temas que originó controversias en el ámbito religioso, con argumentos a favor por parte de personajes tan famosos como Suger, en contraposición con los defendidos por San Bernardo en contra de la fastuosidad, pues decía que “ante reliquias cubiertas de oro se agrandan los ojos y se abren las bolsas”<sup>611</sup>.

Los restos considerados reliquias podían ser el cuerpo o una parte de este. Si se trataba del cuerpo, o de la mayor parte de los huesos, se guardaban en un contenedor en forma de sepulcro, y si era sólo una parte podían destinarse a la capilla de la iglesia, trasladarse a casas particulares o llevarse consigo en un tipo de relicario denominado *encolpios*<sup>612</sup>, que podían tener forma de cajita, de cruz o de cilindro. Otros términos con los que se designan son *capsa*, los de gran tamaño, y *capsella*, los pequeños, datando los más antiguos conservados en el siglo IV<sup>613</sup>.

El tránsito de reliquias desde Roma al resto de Europa se inició ya en el siglo VII, y se desarrolló en el siglo IX en la Península con el traslado de reliquias de tierras árabes a las cristianas del norte, lo que de alguna manera abrió el camino al afán por contar con tan preciadas reliquias movido por un creciente fervor del culto a las mismas, llegando al siglo XI, con un interés en aumento en todos los templos por contar con sus propias reliquias que se desarrolló paralelamente al interés por la vida y obra de los santos<sup>614</sup>. Las reliquias movían a la devoción popular, en parte por la creencia de que les ofrecían protección. Una vez más el fervor religioso unido a la idea de suntuosidad y magnificencia propició la creación de piezas más elaboradas, como las urnas relicario en las que albergar el cuerpo o la mayor parte de los huesos<sup>615</sup>.

---

<sup>610</sup> CILLA LÓPEZ, R., y GONZÁLEZ CEMPELLÍN, J. M., *Museo Diocesano de Arte sacro. Guía de la colección*, Bilbao, Museo Diocesano de Arte Sacro, 2008, p. 313.

<sup>611</sup> YARZA LUACES, J., GUARDIA, M. y VICENS, T., *Fuentes y documentos...*, op. cit., p. 54.

<sup>612</sup> (<http://dle.rae.es/>; consulta: 09/10/2016).

<sup>613</sup> RIVERA DE LAS HERAS, J. A., “El esplendor...”, op. cit., p. 50.

<sup>614</sup> MALE, E., *El arte religioso del siglo XII...*, op. cit., pp. 69-72.

<sup>615</sup> En muchas de las iglesias de Aquitania (Francia) albergaban imágenes relicario de sus santos patronos, realizadas en oro, plata o cobre a finales del siglo X (MALE, E., *El arte religioso del siglo XII...*, op. cit., p. 23).

Los relicarios constituyen una de las tipologías más numerosas, siendo sobre todo a partir del Concilio de Trento cuando proliferó la creación de relicarios, incluyendo en la Sesión XXV (3 de diciembre de 1563) el capítulo *De la invocación, veneración y reliquias de los Santos y de las sagradas imágenes*, en el que se insta a la veneración de los cuerpos de los santos mártires, condenando a aquellos que no lo hagan<sup>616</sup>. Si bien antes de ser lícita la veneración de las reliquias éstas debían ser verificadas. En el caso concreto de la catedral de Calahorra son varias las referencias a la comprobación y licencia de estas piezas en las Constituciones Sinodales<sup>617</sup>.

En la mesa del altar, entre los candeleros se pueden colocar las reliquias de los Santos, imágenes o ramilletes de plata, pero no durante la misa del Santo Sacramento, ya que este debía ser el eje de la ceremonia, ni en las misas solemnes de Réquiem<sup>618</sup>.

Los relicarios, que no formaban parte de la vajilla eucarística propiamente dicha, contaron, seguramente por esta razón, con mayor variedad tipológica. Pues esta cierta libertad de creación permitió a los artífices mayor uso de la imaginación, llegando a adoptar formas diversas, como la de la parte del cuerpo que guardaban, así, si los huesos eran de la mano, el relicario era en forma de mano. En este sentido, durante el siglo XV fue notable la realización de bustos-relicario, a los que debemos añadir los relicarios a modo de custodia u ostensorio, muy difundidos durante el Barroco<sup>619</sup>. Además algunos relicarios estaban conformados por una placa de metal elíptica, circular o cuadrifolia, sobre la que se fijaba la reliquia, denominados *filacterios*<sup>620</sup>. En La Rioja encontramos dos ejemplos destacables de brazo-relicario: el de San Blas de la parroquia de San Martín en Entrena del siglo XIII<sup>621</sup>, y el de san Vicente Mártir de hacia 1610 en el monasterio de Valvanera en Anguiano<sup>622</sup>. Por otro lado, también se conservan dos bustos-relicario: el de San Prudencio del siglo XV en Santa María La Redonda de Logroño<sup>623</sup>, y el de santa Úrsula de principios del XVI del monasterio de Valvanera<sup>624</sup>.

Por su suntuosidad en algunos casos y por su valor iconográfico en otros son especialmente significativas las arquetas, tipología que proliferó sobre todo durante la Edad Media, constituidas por una caja con cubierta troncopiramidal, con interesantes ejemplos realizados en marfil y piedra en el Románico, como las arquetas relicario de san Millán y san Felices (siglo XI y XVII), evolucionando desde formas arquitectónicas sencillas a complejas estructuras góticas, casi a modo de pequeñas catedrales.

---

<sup>616</sup> DENZINGER, E., *El magisterio...*, op. cit., p. 269.

<sup>617</sup> *Constituciones Synodales...*, 1698, op. cit., Libro III, Título XXXIII, Constituciones I, II y III, fols. 634 y 635.

<sup>618</sup> ZUAZO, A., *Ceremonial...*, op. cit., pp. 191 y 192.

<sup>619</sup> SANZ SERRANO, M. J., “Ostensorios y relicarios en el museo Lázaro Galdiano”, en *Goya*, 193-195, Madrid, Fundación Lázaro Galdiano, 1986, pp. 82-98.

<sup>620</sup> LOPE FERREIRO, A., *Lecciones de Arqueología...*, op. cit., pp. 339-342.

<sup>621</sup> MOYA VALGAÑÓN, J. G., “El Arte Mueble...”, op. cit., pp. 368-369.

<sup>622</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “La platería del Barroco del siglo XVII...”, op. cit., pp. 234 y 235.

<sup>623</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit. pp. 90-92 y 115-118, láms. 1-5, fig. 3.

MOYA VALGAÑÓN, J. G., “El Arte Mueble...”, op. cit., pp. 368-369.

<sup>624</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “La arte de la platería en el siglo XVI...”, op. cit., p. 273.



Lám. 34. Arca relicario de san Millán, detalle de uno de los marfiles, h. 1070, Monasterio San Millán de la Cogolla, de Yuso, La Rioja, (Fototeca del IPCE, inv.VN-40085).

Del siglo XIV parece datar el arca-relicario de san Formerio en Bañares con alma de madera forrada de chapas de cobre dorado con esmaltes<sup>625</sup>. En este sentido debemos citar las urnas-relicario de los santos mártires san Emeterio y Celedonio de principios del siglo XVI como una tipología excepcional, que conjuga las arquetas y los bustos-relicario (cat. 2 ). Estas urnas están expuestas durante todo el año en la catedral bajo el altar, y se exhiben fuera de este espacio en determinados días, siendo trabajo del sacristán mayor abrirlas en presencia de los claveros, y del mismo modo en el momento de volverlas a guardar<sup>626</sup>, por lo que su acceso es limitado. Además se conservan en la iglesia de Santiago en Calahorra la arqueta-relicario de san Desiderio de hacia 1694, obra del platero calagurritano Matías de Frago<sup>627</sup>, y la arqueta-relicario de San Fausto del siglo XVIII en Santa María la Redonda en Logroño<sup>628</sup>.

En líneas generales el prototipo más generalizado se caracteriza por el ostensorio o viril (circular, elíptico, cilíndrico, etc.) como expositor de la reliquia resguardada por un cristal o vidrio, enmarcado por una estructura de metal que podía contar con diversa decoración (de rayos, arquitectónica con balaustres flanqueando la estructura, etc.). El astil como apoyo del viril, y el pie de pequeño tamaño y circular. Dentro de este tipo destaca el *Lignum Crucis*, en el que se conservaba y exponía un fragmento de la cruz donde Jesucristo fue crucificado. Un ejemplo en La Rioja es el *Lignum Crucis* que realizó Pablo Zaporta para la iglesia de Santiago El Real de Logroño del último tercio del siglo XVIII<sup>629</sup>.

Se conservan en la catedral calagurritana varios ejemplos de relicarios con viril cilíndrico: del siglo XVII, la pareja de relicarios de los santos mártires Emeterio y Celedonio (cat. 11); de comienzos del siglo XVIII, el de San Blas (cat. 22), obra de Matías Frago, que presenta características similares al de santa Lucía (cat. 24).

<sup>625</sup> MOYA VALGAÑÓN, J. G., “El Arte Mueble...”, op. cit., pp. 359-361.

<sup>626</sup> ACC, *Regla de Coro* (manuscrito), papeles sueltos, pp. 74 y 75.

<sup>627</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “La platería del Barroca del siglo XVII...”, op. cit., pp. 236 y 237.

<sup>628</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 93 y 120, láms. 8-10.

<sup>629</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería logroñesa...*, op. cit., pp. 109-110 y 144, lám. 56.

A estos se suman una custodia-relicario del comienzos del siglo XVIII (cat. 21), el relicario de san Marcelo de la segunda mitad del siglo XVIII (cat. 51), y del siglo XIX el relicario múltiple con decoración incisa de tema marítimo en el pie (cat. 73), y el relicario de san José, obras del platero calagurritano Faustino Ruiz de Gordejuela (cat. 75), el relicario en sol rematado en cruz el de san Luis (cat. 81), el de santa Cecilia (cat. 82), el de san Julián (cat. 83), el de san Vidal con punzón del platero de Calahorra Justo López (cat. 88), y el relicario múltiple, donado por la familia del obispo Aguiriano (cat. 104).

Como peculiaridad se documenta en la catedral calagurritana una cajita de plata en la que se albergaban también reliquias de los santos para llevar a los enfermos, que se guardaría junto a los viriles en el tabernáculo (doc. 353), que no se conserva en la actualidad.

## SACRAS

También denominadas *tabellae secretarum*<sup>630</sup>, su introducción en el ceremonial se remonta a época renacentista. Se trata de unas tablillas donde figuran las palabras que deben pronunciarse durante la Consagración para evitar que fueran olvidadas o pronunciadas erróneamente por el celebrante. Los textos que contienen corresponden al salmo 25 (*Lavabo inter innocentes manus meas...*) y al principio del evangelio de San Juan (*In principio erat Verbum et Verbum erat apud Deum, et Deus erat Verbum...*). En origen estaban realizadas en madera, llegando incluso a escribir el texto en el banco del retablo, pero será a partir del siglo XVI cuando aparezcan en las catedrales realizadas en plata, bajo la denominación de “palabras de la Consagración”. Dada su función se colocaban en el altar, a la vista del celebrante que rezaba los textos mientras se lavaba las manos y en el momento final de la misa<sup>631</sup>, siendo habitual que fueran retiradas del ara tras la ceremonia<sup>632</sup>.

Inserto en un misal del siglo XIII se conserva un pergamino dividido en tres columnas que es el ejemplo más antiguo de estas “tablas del secretario”. Sin embargo, la sacra central, con las palabras de la consagración, comenzó a utilizarse en el siglo XVI, y las laterales durante el XVII<sup>633</sup>.

Tras el Concilio Vaticano II (1962-1965) se impuso la celebración de la misa de cara a los fieles y en lengua vernácula, por lo que las sacras dejaron de utilizarse, pese a lo que se conservan interesantes ejemplos en casi todas las catedrales.

---

<sup>630</sup> LOPE FERREIRO, A., *Lecciones de Arqueología...*, op. cit., p. 365.

<sup>631</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., “La función de las artes suntuarias...”, op. cit., p. 156.

<sup>632</sup> MARTÍNEZ DE ANTOÑANA, G., *Manual de Liturgia...*, op. cit., pp. 390-391. Se indica que debe haber una sacra en medio del altar al pie de la cruz, y según la costumbre, otras dos a los lados, y que es habitual que se quiten del altar después de la misa.

<sup>633</sup> RIVERA DE LAS HERAS, J. A., “El esplendor...”, op. cit., p. 47; y NIETO CUMPLIDO, M., y MORENO CUADRO, F., *Eucharistica...*, op. cit., p. 30.

En el Museo Diocesano de Calahorra se conserva unas sacras de finales del siglo XVIII, obra del platero logroñés Félix de Soto, y otro juego de sacras en la parroquia de Santa Ana en Cervera del platero calagurritano Fernando Rebollón<sup>634</sup>. En la catedral de Santo Domingo de la Calzada se conserva otro juego de sacras de plata en su color del taller de Barcelona de hacia 1780<sup>635</sup>.

En 1865 se documentan en la catedral de Calahorra unas sacras traídas de Vitoria para el altar mayor (doc. 1.333), que nos se conservan en la actualidad.

## **SALVILLA**

El término salvilla procede del latín *servilia*, y hace referencia a una bandeja con diversos usos, a veces con una o varias encajaduras donde se colocaban copas, tazas u otros recipientes<sup>636</sup>. La salvillas tenían un uso tanto civil como religioso con un mismo fin, trasportar recipientes y salvaguardar mesas o altares.

Los materiales empleados para su realización son metales, entre los que destacan los metales nobles, el oro y la plata.

Normalmente aparecen conformando juegos junto a vinajeras y campanilla. Pueden ser planas o bien contar con un pie o varias patas en la que apoyan. Encontramos salvillas de diversas formas (rectangulares, ovaladas, de perfil mixtilíneo, etc.), que presentaban en ocasiones los escudos de armas de los donantes, así como diferentes motivos decorativos grabados o en relieve en relación con la época y con la corriente artística. De manera individual se mencionan en la documentación de la catedral de Calahorra salvillas destinadas a distintos usos: para pedir limosna para Nuestra Señora como la anotada en el inventario de 1680, para llevar las vinajeras del altar mayor o para llevar el pan bendito como se recogió en el inventario de 1684 (docs 425 y 448). Otro usos más concretos son los indicados en los inventarios de 1772 y 1792 en las que se anotaron dos vinajeras, una que se usaba para la unción y otra para las velaciones (docs. 909 y 1.052).

No era extraño que las salvillas llegaran a la catedral procedentes de espolios, aunque también son varios los casos de donaciones de las mismas, junto con las vinajeras y campanilla a juego.

Actualmente se conservan en la catedral tres juegos de salvilla, vinajeras y campanilla. De procedencia mexicana es el juego de salvilla, vinajera y campanilla de plata sobredorada del siglo XVIII con punzón GON, del marcador Diego González de la Cueva (cat. 36), otro de Madrid de plata sobredorada también del siglo XVIII con salvilla lisa del artífice Manuel Ignacio de Vargas Machuca (cat. 44), y otro juego de

<sup>634</sup> ARRÚE UGARTE, M. B. "La platería del Barroco al Rococó...", op. cit., pp. 440 y 442.

<sup>635</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "El tesoro de platería...", op. cit., pp. 257-258, láms. 36 y 36a.

<sup>636</sup> (<http://dle.rae.es/>; consulta: 15/01/2017).

oro, procedente de París, donado por el arcediano de Berberiego Miguel de Mortela en el año 1765 (cat. 30).

Además se conservan individualmente dos salvillas de plata en su color: una ovalada de perfil mixtilíneo de la segunda mitad del siglo XVIII (cat. 50) y otra lisa con marca FERRERO del siglo XIX (cat. 85).

## VINAJERAS

Las vinajeras, en un principio, tenían un mayor tamaño que las actuales, con forma de jarra o ánfora. Se les conocía con el nombre de *amulae*, y *amae* en el caso de las que presentaban panza. Con los siglos disminuyeron de tamaño, y pasaron a denominarse *ampullae* o *phialae*.

Las vinajeras forman parte de los objetos esenciales en la ceremonia de la misa, con ellas se mezclan agua y vino en cierta proporción y se vierten en el cáliz, antes de la consagración, rito que tiene que ver con el relato evangélico de san Juan en el que cuenta que del costado de Jesucristo en la cruz además de sangre brotó agua<sup>637</sup>. Las referencias a la mezcla de agua y vino aparecen en diversos textos antiguos, entre los que podemos destacar los de san Justino, Hipólito de Roma o san Ambrosio<sup>638</sup>. En cuanto a las cantidades de uno u otro líquido incluso los papas se vieron obligados a postularse al respecto, amonestando Honorio III en 1220 a aquellos que ponían mayor cantidad de agua que de vino, y, como no podía ser menos, en la Sesión XXII del Concilio de Trento se hizo mención a este asunto, reafirmando la mezcla de ambos<sup>639</sup>.

En la ceremonia, tras decir el sacerdote el Credo, el ministro cogía las vinajeras y se colocaba en el lado de la Epístola. Primero cogía la del vino, por la parte inferior, y se inclinaba al dársela al celebrante, y después la del agua, aunque para administrar el agua era también habitual el uso de una cucharilla en lugar de la vinajera. Los líquidos debían verterse en el cáliz sin tocarlo con las vinajeras. Entregadas de nuevo al ministro se debían colocar en la salvilla o plato en el que las había traído. En este momento el Ministro se arrodilla detrás del celebrante y toca durante el *Sanctus* tres veces la campanilla, con toques diferenciados<sup>640</sup>, coincidiendo con las elevaciones, y justo antes de la Consagración (véase *Campanilla*). Durante el Lavatorio también solía usarse la vinajera del agua en lugar del aguamanil, con la que se echaba agua en las manos al sacerdote con la salvilla debajo.

---

<sup>637</sup> Juan 19, 34: “Pero uno de los soldados le traspasó el costado con una lanza, y enseguida salió sangre y agua”.

<sup>638</sup> RIVERA DE LAS HERAS, J. A., “El esplendor...”, op. cit., p. 44.

<sup>639</sup> DENZINGER, E., *El magisterio...*, op. cit., p. 270.

<sup>640</sup> ZUAZO, A., *Ceremonial...*, op. cit., pp. 150-151.

Estaban realizadas en oro, plata, vidrio, o barro. En el siglo IV el emperador Constantino regaló unas vinajeras de oro y plata, según recoge el *Liber Pontificalis*<sup>641</sup>. En relación con el material, llama la atención que en el *Manual de Liturgia Sagrada* de Antoñana, ya en el siglo XX, se decía que lo normal era que las vinajeras se hicieran de cristal, pues se podía distinguir más fácilmente el vino del agua, y eran más fáciles de limpiar, aunque se toleraran, dice, el oro y la plata, e incluso el estaño, pero no el cobre, ni el latón “por criar cardenillo”<sup>642</sup>.

En la actualidad en los juegos de vinajeras se incorpora una bandeja o salvilla y la campanilla (véase *Salvilla y Campanilla*), dado su uso dentro del ceremonial de la misa<sup>643</sup>. Se trata de jarritas con embocadura dotada de pico para verter el contenido y asa. Suelen llevar tapa con bisagra, a la que se añaden las letras A y V, para facilitar su identificación, bien en relieve sobre ésta o como remate. Morfológicamente son diversas. Por lo general, presentan amplio cuerpo, en ocasiones casi esférico con leve cuello que da paso al borde. Junto a éstas aparecen jarritas a modo de ánforas, más estilizadas, cuya superficie se enriquece con motivos decorativos repujados, que se complican en el barroco al igual que se acentúa el dinamismo en las piezas con formas que parecen retorcerse en un alarde técnico. Otros ejemplos, de formas más geométricas y depuradas, de superficie lisa denotan el equilibrio y la medida propia del neoclasicismo.

La salvilla puede ser plana o sustentarse sobre patas; de igual modo el asiento puede ser liso o con dos cavidades en las que encajarían sendas vinajeras, con una cucharilla para mezclar los líquidos. Sus proporciones según Villafañe corresponderían a una tercera parte de la altura del cáliz<sup>644</sup>. En este caso se indica en algunos documentos la importancia de que las jarritas tuvieran al menos la capacidad de la mitad del medio cuartillo<sup>645</sup>.

Del siglo XVI se conserva en Ojacastro (La Rioja) un juego de vinajeras y salvilla en el que las jarras siguen claramente el modelo de jarro castellano<sup>646</sup> (véase *Agumani*).

Aparecen numerosas veces citadas en los inventarios en el caso de la catedral de Calahorra, siendo constantes las referencias a su mantenimiento, arreglos y conservación, debiendo limpiarse a menudo y mantenerse en buen estado y en lugar seguro bajo llave en la sacristía, tanto en las Actas Capitulares de la catedral, como en los Libros de Fábrica.

---

<sup>641</sup> RIVERA DE LAS HERAS, J. A., “El esplendor...”, op. cit., p. 45.

<sup>642</sup> MARTÍNEZ DE ANTOÑANA, G., *Manual de Liturgia...*, op. cit., p. 396.

<sup>643</sup> En la catedral de Calahorra se documenta la utilización de platos de estaño que se usaban con las vinajeras de plata, mandándose en 1763 la realización de doce platillos de plata que sustituyesen a estos, para mayor decencia del servicio (doc. 814).

<sup>644</sup> ARFE Y VILLAFANE, J., *De varia commensuracion...*, op. cit., Libro IV, título II, cap. II, p. 271.

<sup>645</sup> ZUAZO, A., *Ceremonial...*, op. cit., p. 79.

<sup>646</sup> El modelo de jarro castellano con mascarón tiene su representación en La Rioja en el jarro conservado en Ezcaray del último tercio del siglo XVI. ARRÚE UGARTE, M. B., “La arte de la platería en el siglo XVI...”, op. cit., p. 382.





Lám. 35. *Ceremoniale Episcoporum*, Roma, 1600, p. 92 (ACC).

Son varios los ejemplos de vinajeras conservados en la catedral de Calahorra de manera individual y formando parte de juegos junto a salvillas y campanillas. Uno de los ejemplos más significativos es el juego de vinajeras, salvilla, campanilla y cáliz de oro donado por el arcediano de Berberiego Juan Miguel Mortela a la catedral procedente de París y datado en el siglo XVIII (cat. 30). Otros juegos son el de vinajeras, salvilla y campanilla de origen mejicano, del siglo XVIII marcado por el contraste González de la Cueva, sobredorado y con decoración repujada (cat. 36), y el juego madrileño de vinajeras, salvilla y campanilla neoclásicas, de finales del siglo XVIII, de plata sobredoradas, realizado por Manuel Ignacio Vargas Machuca (cat. 44). Junto a estos se utilizan en la catedral cinco vinajeras de plata del siglo XIX, tres de ellas con marca J/LOPEZ del artífice calagurritano Justo López (cats. 90, 91 y 92), otra con marcas del artífice Samuel Filiander (cat. 87), y la otra sin marcar (cat. 93). Las cinco presentan elementos en común, pero también notables diferencias, siendo dos de ellas usadas actualmente junto a una salvilla de plata con marca FERRERO (cat. 85).



## 5. EL OFICIO DE PLATERO.



## 5. EL OFICIO DE PLATERO

El oficio de platero en La Rioja no difiere del documentado en otros lugares de España. Tres son las fases en su formación: primero como aprendiz, pasando a ser oficial, para finalmente conseguir el título de maestro platero, niveles que se repiten en el resto de especialidades de artes y oficios. Un paso más en la carrera artística del platero suponía alcanzar el cargo de fiel contraste y o marcador.

### 5.1. La formación de los plateros: aprendices, oficiales y exámenes.

#### *El aprendiz*

El aprendizaje era el primer paso en la formación de los jóvenes en el oficio, y se alargaba durante varios años, de tres a siete, a las órdenes de un platero que debía estar aprobado, lo que se refleja en los contratos de aprendices conocidos<sup>647</sup>. A través de estos vemos además cómo en La Rioja la duración de esta fase entre 3 y 5 años en el siglo XVI, osciló entre los 5 y 8 años en el siglo XVIII, concretamente en Calahorra, los dos contratos documentados reflejan esta pauta en los siglos XVI y XVII, suponiendo que de igual manera en el XVIII se produjo esta ampliación (fig. 2).

El acuerdo se formalizaba mediante una escritura o contrato de aprendizaje entre las partes implicadas, que eran el padre o tutor, o la madre si era viuda, y el maestro. En ellos se estipulaba una serie de condiciones más o menos fijas que ambas partes debían cumplir, aunque en algunos casos encontramos pautas singulares. Entre los aspectos generales establecidos en esta escritura estaban en primer lugar la edad del aprendiz y el período de duración en el que el maestro se comprometía a enseñarle todo lo tocante al oficio de platero, a veces con especificaciones como el no ocultarle nada al respecto, o el transmitirle todos los conocimientos tanto prácticos como teórico, como se indicó en el contrato de aprendizaje de Victoriano Castrillón, de quince años de edad, con el maestro platero “de habilidad conocida” Santiago Fernández Urra en 1829 en Logroño. Las tareas poco a poco se complicaban a medida que los conocimientos del aprendiz se incrementaban, hasta que estaba en condiciones para recibir el testimonio de habilidad y

---

<sup>647</sup>Sirva de ejemplo el caso de Zaragoza donde los contratos de aprendices se estipulaban por seis años, (ESTEBAN LORENTE, J. F., *La platería de Zaragoza en los siglos XVII y XVIII*, Madrid, 1981, t. I, pp. 50-51), mientras que en Valladolid existía una dicotomía entre aprendices de platería de plata, por lo general cinco años, y platería de oro siete u ocho, (BRASAS EGIDO, J. C., *La platería vallisoletana...*, op. cit., p. 17, nota 2). En el siglo XVIII en Pamplona el período de formación que comprendía el aprendizaje era de seis años, cuatro en el caso de hijos de platero, o hijos de viudas de plateros, (ORBE SIVATTE, M., *Platería en el taller de Pamplona en los siglos del Barroco*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2008, p. 54). Y sobre el particular de los contratos de aprendizaje de artífices en Pamplona en los siglos XVI y XVII, véase también HERNÁNDEZ DETTOMA, M. V., "Los contratos de estudios de aprendizaje artístico en la Merindad de Pamplona durante el XVI y XVII", en *Príncipe de Viana*, anejo, 11, Pamplona, Fundación Príncipe de Viana, 1988, pp. 449-256; HERNÁNDEZ DETTOMA, M. V., "El contrato de aprendizaje artístico: Pintores, plateros, bordadores", en *Príncipe de Viana*, 188, Pamplona, Fundación Príncipe de Viana, 1989, pp. 493-517.

suficiencia por parte del maestro, alcanzando el grado de oficial. En el contrato de aprendizaje, arriba mencionado, el período de formación en seis años estaba dentro de la normalidad, la peculiaridad radicaba en que pasado un año, si el maestro consideraba que su aprendiz no era lo suficientemente capaz, es decir, si no había desarrollado la capacidad o habilidad requerida, o no se aplicaba, podía cesar su formación, incluso recomendándole que se dedicara a otro oficio y no perdiera el tiempo en el de platero (doc. 1.217).

En Calahorra conocemos dos escrituras de aprendizaje. La primera datada en 1598 entre el maestro platero de la localidad Celedón de Estrada y su aprendiz Gaspar Rodríguez con una duración de cuatro años<sup>648</sup>, y la segunda de Lucas de Inza a cargo del maestro platero Matías Frago, en la que se obligaba a estar a su cargo durante cuatro años y tres meses, tiempo en el que Matías Frago debía enseñarle el oficio de platero y dorador (doc. 455).

Las condiciones de esta escritura siguen los planteamientos básicos que vemos en otros contratos de aprendizaje, tanto del oficio de platero como de otros, manteniéndose además con el paso del tiempo<sup>649</sup>. Así, en 1757 en Logroño encontramos a Miguel García, vecino de Matute, como aprendiz de Lorenzo Casado por tiempo de siete años y medio bajo condiciones similares a las citadas (doc. 778); en 1760 siendo Juan José Álvarez Baio maestro platero y contraste, tomó como aprendiz por siete años a Manuel de Ruidíaz y Zornoza, vecino de Matute<sup>650</sup>; en 1771 en Logroño Juan José Álvarez Baio tenía un aprendiz a su cargo, llamado Santos Baio, al que debía formar en siete años<sup>651</sup>, del mismo modo Esteban Ruiz contaba con otro aprendiz en 1771, aunque no sabemos durante cuánto tiempo debía enseñarle (doc. 891). En 1787 en Santo Domingo de La Calzada encontramos a Gervasio Antonio Sedano, maestro platero que se hizo cargo de Bernáldez Medel, vecino de Mansilla de la Sierra, como aprendiz durante siete años (doc. 1.026), y ya en el siglo XIX en Logroño, concretamente el 17 de marzo de 1829, Victoriano Castrillón firmó el contrato de aprendizaje por seis años junto al maestro platero Santiago Fernández Urra (doc. 1.217).

---

<sup>648</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 36 y vol. II, pp. 472 y 473, doc. 18.

<sup>649</sup> En la escritura de aprendizaje del oficio de sastre entre Pablo Alguacil natural de Tudelilla, y el maestro sastre Blas Marín, vecino de Calahorra de 1733, se estipulaba la duración por cuatro años y medio en los que el maestro se encargaría de enseñarle el oficio, darle de comer y beber a su aprendiz, además de ocuparse de su ropa limpia, pero no así de proporcionarle vestido ni calzado. Según el contrato el maestro no podía despedir a su aprendiz, y de hacerlo debía pagar los daños y perjuicios (AHPLR, P/166/1, Protocolos notariales, Blas de Aguirre, Calahorra, 1733-1734, s.f.); por cinco años se acordó en 1764 el aprendizaje de Miguel Barragán en el oficio de herrero con el maestro Pedro de Blas, quien debía enseñarle todo lo tocante al oficio, dándole comida, bebida y cama limpia, tratándolo bien, y dotándolo el último año de un vestido de paño. En caso de ausentarse del trabajo, su padre se obligaba a buscarlo y llevarlo de nuevo con el maestro, sumando a los cinco años el tiempo que estuvo ausente (HERRERA HERNÁNDEZ, V. E. y NOVOA FERNÁNDEZ, A., *Las artes en Arnedo...*, op. cit., p. 473, doc. nº 832). Un estudio sobre los contratos de aprendizaje de escultor lo encontramos en SARRÍA ABADÍA, F., SERRANO GRACIA, R., HERNANDEZ MERLO, A., CALVO ESTEBAN, R., y MIÑANA RODRIGO, M., "Contratos de aprendizaje en la escultura aragonesa de la primera mitad del siglo XVI", en *Actas del V Coloquio de Arte Aragonés*, Zaragoza, Departamento de Cultura y Educación, 1989, pp. 92-112.

<sup>650</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 55 y 238, doc. 225.

<sup>651</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 36, nota 2.

No obstante, aparecen excepciones, como en el caso de Juan Francisco Cantero que entró como aprendiz en el obrador de Agustín de Silva, maestro platero de Haro, en 1737 por un tiempo de cinco años, después de estar “ejerciendo el oficio de platero por tiempo y espacio de tres años en la villa y corte de Madrid” y habiendo vuelto a casa de su padre éste le buscó “comveniencia para el mismo ministerio”. También como aprendiz de Agustín de Silva se documenta a Tomás Martínez y Campo en 1738 por un período de ocho años<sup>652</sup>. El maestro platero Félix de Soto debía formar a su aprendiz de diecisiete años durante seis años, al que daba medio vestido y “la costa” (doc. 887).

Un factor de importancia era la limpieza de sangre o los antecedentes familiares, parte de los requisitos con los que debían cumplir los aprendices. Estos jóvenes, cuya edad oscilaba entre los catorce y veinticinco años, solían formarse en su ciudad, aunque algunos se trasladaban para ello a otras provincias, siendo lo más habitual el traspaso del oficio de padres a hijos. Como ejemplos de la herencia del oficio encontramos en Calahorra a los Vélez en los siglos XV y XVI, los Frago en los siglos XVII y XVIII, los Ochoa y posiblemente los Ruiz de Gordejuela entre los siglos XVIII y XIX, y los Torres en el siglo XIX; en Santo Domingo los Gutiérrez y los García en el siglo XVI, los Torralba en el siglo XVIII, y los Sedano entre los siglos XVIII y XIX; en Logroño los Leiva y los López en el siglo XVI, los Ruiz y los Lanciego en el siglo XVIII, y los Gurrea y Urrea ya en el siglo XIX; en Haro a la familia de plateros Quintana en el siglo XVIII, y en Arnedo a los Ferrero y los Isdeo en el siglo XIX.

En su propia ciudad, Calahorra, se formó Gaspar Rodríguez, en el taller de Celedón de Estrada en 1598, mientras que Jerónimo de Escudero, hijo del vecino de Calahorra Diego de Izuruzqui, acudió para ello a Burgos al taller del maestro platero Juan de Morales en 1580<sup>653</sup>. Los vecinos de Santo Domingo de la Calzada Juan Ángel y Francisco Marqués, acudieron a formarse a Zaragoza, el primero en el taller de Gaspar León en 1560, y el segundo en 1566 en el de Salvador Royo. Y en Santo Domingo desarrollaron su formación Juan Pascual de Orduña (Vizcaya), en el taller de Agustín de Enciso en la segunda mitad del siglo XVI, y Juan Juez de Carranza, procedente de Burgos, en el taller de Bernabé de Osma y Tabliega, formalizando el contrato el 16 de junio de 1652 para aprender durante dos años<sup>654</sup>.

De mayor interés es el hecho de que durante los siglos XVIII y XIX algunos plateros se trasladasen a Madrid con el fin de formarse, como es el caso del calagurritano Manuel Fernández Ayensa, cuya formación en Madrid se alargó durante catorce años, después de los cuales regresó a Calahorra en busca de trabajo en el oficio, mientras otros artífices lo hacían con el fin de habilitarse en el oficio como el platero Antonio de Ochoa, quien después de su formación regresó a Calahorra (véase cap. 6.2. *Biografías de plateros vinculados a la catedral de Calahorra*).

---

<sup>652</sup> CAÑAS MARTÍNEZ, Y., “Las artes...”, op. cit., p. 69, docs. 215 y 216.

<sup>653</sup> BARRÓN GARCÍA, A., *La Época Dorada...*, op. cit., t. II, pp. 157-158.

<sup>654</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., t. I, p. 36, y t. II, p. 494, doc. 34.

El maestro estaba también obligado a mantener al aprendiz, pero en este caso se aprecian algunas variaciones. Como nota común estaba proporcionarle alimento, mientras que el suministrarle vestido y calzado podía correr a cuenta del maestro o a cuenta de la familia. En el contrato de aprendizaje de Gaspar Rodríguez con el maestro platero Celedón de Estrada en 1598 el maestro daría alimento, comida y bebida, además de calzado a su aprendiz, pero el vestido corría a cargo de su padre<sup>655</sup>.

Por su parte, Graciana de Izque (viuda de Miguel de Inza, junto a su yerno Pedro Aguado como fiador), se ocuparía del calzado de su hijo Lucas de Inza, quien era aprendiz de Matías de Frago en 1686, mientras que el maestro platero Lorenzo Casado se encargaría de darle a su aprendiz Miguel García cama, ropa limpia, vestido y calzado en 1757 (doc. 455). En 1829 el maestro platero Santiago Fernández Urrea se comprometió a dar a su aprendiz Victoriano Castrillón sólo alimento y cama, ya que el calzado, vestido y su limpieza correrían a cuenta del otorgante, el tutor del aprendiz. Más específico fue lo acordado también por este maestro, quien se comprometió a cuidar a su aprendiz Victoriano Castrillón en caso de enfermedad, pero sin correr con los gastos de los medicamentos de los que debía ocuparse la madre del muchacho (doc. 1.217).

Otra de las condiciones era que el aprendiz no podía ausentarse del taller<sup>656</sup>, y en caso de que lo hiciera encontramos varias medidas estipuladas en los contratos: volviendo al ejemplo de aprendizaje de Gaspar Rodríguez con el maestro platero Celedón de Estrada, si se daba esta situación los padres o tutores debían devolverlo al taller en veinte días, de no ser así estaban obligados a pagarle un criado al maestro durante ese tiempo. La madre y el yerno de Lucas de Inza debían pagar 50 ducados si éste se ausentaba más de un mes del taller de su maestro Matías de Frago en 1757. Los padres de Miguel García tendrían que buscarle en un radio de 8 leguas en caso de que huyera del taller del maestro platero Lorenzo Casado en 1757 para devolverlo.

Si se daba la circunstancia de que el aprendiz no regresaba al taller del maestro, en el contrato de aprendizaje entre Manuel de Ruidiaz con el maestro platero Juan José Álvarez Bayo en 1760, el padre del aprendiz tenía que pagar todos los gastos de alimentación que el maestro hubiera tenido en el tiempo en el que estuvo en su taller. Más interesante es la condición recogida en la escritura de aprendizaje de Castrillón con el maestro Fernández Urrea en 1829, señalando que si se ausentaba un mes, su formación se alargaría otro mes, con el fin de cumplir íntegro el tiempo estipulado en el contrato.

Además de no ausentarse, suele aparecer como obligación del aprendiz no robar, y obedecer en lo que se le mandase, que debía estar en relación con el oficio, como indicó el maestro Lorenzo Casado en 1757 con su aprendiz Miguel García, y en 1787 el

---

<sup>655</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., t. I, pp. 36, 139 y 190, nota 22, y vol. II, pp. 472 y 473, doc. 18.

<sup>656</sup> Sobre la huida o abandono por parte del aprendiz del taller del maestro, véase también GRACIA CÁRCAMO, J. A., "Un ejemplo del conflicto social en el artesanado de Bilbao: la fuga de aprendices (1600-1900)", en *Cuadernos de Sección. Historia, Geografía*, 18, Donostia-San Sebastián, Universidad del País Vasco, 1991, pp. 109-121.

maestro Gervasio Antonio Sedano con Manuel Medel, éste último aprendiz que desempeñaría cargos y labores sujetas al aprendizaje, según costumbre.

Al finalizar su formación el aprendiz debía estar capacitado para desempeñar el oficio de platero, y como parte del mismo se le dotaba del atuendo pertinente, aspecto que también aparecía como una de las condiciones en los contratos. Esta vestimenta se describe con detalle en el contrato de aprendizaje de Lucas de Inza en 1686, en el que tras finalizar el contrato su maestro Matías de Frago le haría un vestido de paño de color compuesto de “fererueta calzones ropilla u ongarina, jugón, sombrero, medias, zapatos, bolona o corbata” y el paño sería a 9 reales de plata cada vara. El maestro Juan José Álvarez Baio mandaría hacer para su aprendiz Manuel de Ruidiaz en 1760 un vestido de paño de la calidad que se acostumbraba a dar en el oficio a los aprendices que habían cumplido el tiempo de su aprendizaje, cuyo coste tenían que sufragar el maestro Bayo y el padre del muchacho por partes iguales. También de paño de buena calidad era el vestido que el maestro Santiago Fernández Urrea le haría a su aprendiz Victoriano Castrillón en 1829, compuesto de pantalón, chaqueta y capa, o sino una levita.

Aunque no aparece en todos los contratos, no era extraño que los padres o tutores de los aprendices abonaran a los maestros ciertas cantidades de dinero por su formación, independientemente de otros gastos con los que debían correr estipulados en los contratos<sup>657</sup>. Así, el padre de Gaspar Rodríguez, además encargarse de vestir a su hijo, tenía que darle al maestro Celedón de Estrada 6 fanegas de trigo para ayuda a sustentar al aprendiz en 1598, y en el contrato de 1829 el maestro Fernández Urrea recibiría tras finalizar el contrato cierta cantidad del padre de su aprendiz, Victoriano Castrillón. El maestro platero Félix de Soto, cumplidos los seis años, le había de dar 200 reales de vellón a su aprendiz de diecisiete años, por lo que pasaría a tener el cargo de oficial. El ejemplo contrario lo tenemos en el caso del aprendiz Miguel García, a quien su maestro Lorenzo Casado le daría tras finalizar el contrato 250 reales de vellón en 1757 (doc. 778).

Estos aspectos o supuestos comunes, como vemos contaban con variaciones en cuanto a las medidas acordadas en cada caso, si bien podían darse otras condiciones recogidas seguramente contemplando circunstancias especiales. Un ejemplo lo tenemos en la cláusula del contrato del maestro Juan José Álvarez Baio, por la que ambas partes, maestro y padre del aprendiz, convenían en caso de pleito o conflicto, renunciar a su jurisdicción, la de Matute, sometiéndose a la de Logroño. Posiblemente se trate de una medida cautelar, de equidad entre ambos, en relación con el estatus de hijosdalgo de Crisóstomo de Ruidiaz en dicha villa, padre del aprendiz, de oficio tejedor<sup>658</sup>.

---

<sup>657</sup> También en Vitoria figuraba entre las condiciones el pago por parte del padre o tutor al maestro por el aprendizaje (MARTÍN VAQUERO, R., *Relaciones artísticas en el País Vasco: los plateros de la Fuente en Vitoria, Durango y Bergara*, Vitoria-Gasteiz, Real Sociedad de los Amigos del País, 2006, p. 26), no así en Pamplona, donde al menos en los siglos XVII y XVIII, no aparece como condición (ORBE SIVATTE, M., *Platería en el taller...*, op. cit., pp. 61-62).

<sup>658</sup> AHPLR, C/363, vol. 428, Libro de lo personal de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Matute, fol. 233 r.



Es significativo que aunque no fuera parte vinculante en el contrato, en ocasiones las responsabilidades de los maestros para con sus aprendices se extendían a otros asuntos, ya que sí se especificaba que éste debía velar por su seguridad. Así, en 1747 Francisco Villava, maestro platero y contraste de Logroño, intervendrá por su criado Juan José Álvarez Baio ante su Majestad, encarcelado por motivos desconocidos<sup>659</sup>.

Cabe mencionar, como dato relevante a la luz de los contratos de aprendices el hecho de que cuatro de los jóvenes aprendices fueran naturales de la localidad riojana de Matute en el siglo XVIII, sin descartar la posibilidad de que Juan José Álvarez Bayo procediese también de esta localidad.

*Grosso modo* las condiciones del contrato de aprendizaje no contarán con grandes transformaciones desde el siglo XVI al XIX.

<b>Tabla de relación de acuerdos de aprendizaje de platero, siglos XVI al XIX.</b>				
<b>AÑO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>MAESTRO PLATERO</b>	<b>APRENDIZ</b>	<b>DURACIÓN</b>
1533	Logroño	Bernardino Rodríguez de Campo	Diego López	4 años
1534	Logroño	Bernardino Rodríguez de Campo	Alonso Ramírez	5 años
1547	Santo Domingo de la Calzada	Andrés de Gomara	Sebastián Caballero	5 años
1555	Logroño	Juan de Bendigar	Melchor Rodríguez	3 años
1598	Calahorra	Celedón de Estrada	Gaspar Rodríguez	4 años
1686	Calahorra	Matías del Frago	Lucas de Inza	4 años y 3 meses
1726	Logroño	Francisco Antonio de Villava	Martín García Hervías	7 años
1737	Haro	Agustín de Silva	Juan Francisco Cantero	5 años
1738	Haro	Agustín de Silva	Tomás Martínez y Campo	8 años
1757	Logroño	Lorenzo Casado	Miguel García	7 años y medio
1760	Logroño	Juan José Álvarez Baio	Manuel de Ruidíaz y Zorzona.	7 años
1771	Logroño	Juan José Álvarez Bayo	Santos Bayo	7 años
1787	Santo Domingo de la Calzada	Gervasio Antonio Sedano	Bernaldez Medel	7 años
1829	Logroño	Santiago Fernández Urrea	Victoriano Castrillón	6 años

Fig. 2. Tabla de relación de acuerdos de aprendizaje de platero, siglos XVI al XIX.

### *El oficial*

El siguiente paso en la formación de los aprendices era la oficialía. Como oficial el platero podía continuar la formación con su maestro o con otro a su elección. Su función era la de ayudar al maestro, aún sin participar en tareas de gran complejidad. En el caso de Zaragoza se menciona una fase posterior a la de aprendizaje, la de

<sup>659</sup>ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 23, 223-227, docs. 168-174.

"mancebo", que se prolongaría durante tres años, siendo obligatorio para acceder al examen de maestro<sup>660</sup>. Sin embargo, en Pamplona se recoge el término mancebo en el siglo XVI para referirse al aprendiz que habiendo empezado a trabajar en la ciudad debía inscribirse en la cofradía de San Eloy, pagando una cuota de cinco reales<sup>661</sup>.

Ningún ejemplo de este tipo de contrato hemos podido documentar en Calahorra, por lo que debemos remitirnos a los ejemplos constatados en el resto de la provincia, y a los datos puntuales que aparecen en otro tipo de documentos, intuyendo que, en caso de variaciones en los mismos, éstas no deberían ser muy notables. La diferencia primordial entre los contratos de aprendices y oficiales radica en la duración, en este caso reducida a dos años<sup>662</sup>, que podía alargarse mientras el aprendiz-oficial no estuviese capacitado, y el cobro de sueldo, que podía rondar en el siglo XVII entorno a los 200 reales por dos años o el pago de una cantidad diaria que estaría entre los 4 y 5 reales<sup>663</sup>, cantidades que en siglo XVIII denotarán cierto aumento, como veremos a continuación. Por dos años entró Juan de Heredia, vecino de Calahorra, en el taller que el platero Juan de Leiva *el Mozo* tenía en Logroño en 1558, el mismo tiempo que el 30 de enero de 1627 Ignacio Pinar acordó estar con el maestro platero Francisco de Alarcón. En 1658 Juan Juez de Carranza, concertó su formación como oficial en el taller del platero calceatense Bernabé de Osma y Tabliega, de nuevo por dos años, en los que debía capacitarlo para abrir tienda. El maestro le pagaría en estos dos años 200 reales. Si en este tiempo no estaba habilitado como oficial lo mantendría en su taller pagándole por su trabajo diario 5 reales, y sólo la comida los días festivos<sup>664</sup>. El 10 de noviembre de 1732 el platero Lorenzo Casado se comprometió a formar en su taller de Logroño y enseñarle el oficio de platero a Pedro Rospide, natural de Aloze (Francia) durante dos años. En este tiempo debía pagarle 240 reales al año, además de tenerlo en su casa. Es interesante la especificación que se hace de las tareas que debía desarrollar, como la obligación de hacer en la casa algunos "servicios serviles", así como algunos recados fuera (doc. 645).

Ya en la segunda mitad del siglo XVIII, los pagos parecen reflejarse mensualmente en lugar de los 4 o 5 reales diarios acordados en el ejemplo visto del siglo XVII, en este momento, a partir de los contratos documentados, el sueldo mensual variaba entre los 34 y los 40 reales al mes. Del mismo modo comprobamos un aumento considerable en el salario anual, pasando de los 200 reales a alcanzar en algunos casos los 480 reales al año, como se ve en los ejemplos siguientes. En Haro, en 1751, Antonio de Hormilla Villafuel tenía en su obrador a "un criado" de su arte y oficio, José de Zabalegui, al que le pagaba 34 reales al mes, además de alimentarlo (doc. 745); en Logroño en 1751

---

<sup>660</sup> ESTEBAN LORENTE, J. F., *La Platería de Zaragoza...*, op. cit., vol. I, p. 51.

<sup>661</sup> ORBE SIVATTE, M., *Platería en el taller...*, op. cit., 2008, p. 54.

<sup>662</sup> En las Ordenanzas de Pamplona de 1743 se establecía que la duración de la oficialía era de un año si se trataba de navarros que aprendían en la ciudad de Pamplona, mientras que se ampliaba a dos años en el caso de que el aspirante llegara de otra ciudad o reino, y a tres si eran extranjeros, al igual que ocurría en las Ordenanzas de Zaragoza. ORBE SIVATTE, M., *Platería en el taller...*, op. cit., p. 59.

<sup>663</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, pp. 36-37.

<sup>664</sup> MOYA VALGAÑÓN, J. G., "Documentos para la Historia de las Artes...", op. cit., pp. 43, doc. 69; y ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, pp. 36-37, nota 4, y vol. II, pp. 482 y 494-496, docs. 28 y 34.

Prudencio Herrando tenía en su taller al "oficial mayor" o mancebo, Juan José Álvarez Bayo, al que le pagaba 450 reales al año (doc. 734), en 1770 Manuel Llorente tenía un "mancebo" con un salario de 40 reales al mes, Tomás Eustaquio de Burgos contaba con un "criado" que cobraba 360 reales al año, y Bernabé Antonio Ruiz pagaba a su "mancebo" 30 reales mensuales (fig. 3). A partir de estos ejemplos deducimos cómo el sueldo de un oficial en el siglo XVIII oscilaba entre los 360 y los 480 reales al año, pagándole entre 40 y 30 reales al mes o 4 reales diarios<sup>665</sup>.

Tabla de relación de oficiales de platero, siglos XVI al XVIII.				
AÑO	LOCALIDAD	MAESTRO PLATERO	OFICIAL	Sueldo del oficial
1558	Logroño	Juan de Leiva	Juan de Heredia	
1627	Arnedo	Francisco de Alarcón	Ignacio Pinar	
1658	Santo Domingo de la Calzada	Bernabé de Osma y Tabliega	Juan Juarez de Carranza	200 reales en dos años
1732	Logroño	Lorenzo Casado	Pedro Rospide	240 reales al año
1751	Haro	Antonio de Hormilla	José de Zabalagui	408 reales al año
1751	Logroño	Prudencio Herrando	Juan José Álvarez Baio	450 reales al año
1770	Logroño	Manuel Llorente	un oficial	480 reales al año
1770	Logroño	Tomás Eustaquio de Burgos	un oficial	360 reales al año
1770	Logroño	Bernabé Antonio Ruiz	un oficial	360 reales al año
1767	Calahorra	José Ochoa Iturralde	José Biosca	
1770	Calahorra	José Ochoa Iturralde	Simón Zamora	
1778	Calahorra	Fernando Rebollón	José Nicolás David	
1779	Calahorra	María Josefa Albéniz (viuda de José Ochoa Iturralde)	José Nicolás David	

Fig. 3. Tabla de relación de oficiales de platero, siglos XVI al XVIII.

Al igual que un aprendiz, un oficial no podía ausentarse de la casa del maestro, pena del pago de los gastos ocasionados por parte del curador, quien además en el contrato era el responsable de vestir y calzar al oficial. El maestro, por su parte, adquiría cierta responsabilidad, ayudando a su oficial en caso de requerirlo. En Calahorra el maestro platero José Ochoa intercedió a favor de su "criado" u oficial Simón Zamora, que en 1770 se encontraba preso por haber tenido un hijo fuera del matrimonio con la criada del citado José Ochoa, Pascuala Peña. En la fianza dada por José Ochoa actuaron como testigos Ignacio y Manuel Montalbo (doc. 871), vecinos y residentes en Calahorra que posiblemente se correspondan con los plateros navarros hijos del también platero Juan Francisco Montalbo<sup>666</sup>.

<sup>665</sup> Aparece regulada "la utilidad" al día del trabajo de un oficial de platero en 4 reales, en 6 el de platero, y en dos reales el de aprendiz (doc. 751).

<sup>666</sup> ORBE SIVATTE, M., *Platería en el taller...*, op. cit., pp. 294 y 295.

La oficialía facultaba al platero para la obtención del título de maestro tras una prueba o examen previo.

En el caso de Logroño el oficial no podía abrir tienda propia sin que hubiese pasado una prueba de suficiencia, pero a partir de 1677 se exigió para ello estar en posesión de la carta de examen, es decir, estar aprobado, omitiendo cualquier otro tipo de licencia<sup>667</sup>. Como oficial podía trabajar con otros plateros o en tiendas de viudas e hijos de plateros, lo que suponía para estos últimos poder permanecer con tienda abierta. En Calahorra en 1779 María Josefa Albéniz, viuda del platero calagurritano José Ochoa, mantuvo la tienda abierta gracias a la incorporación en su obrador del oficial José Nicolás David “de nacionalidad piamontesa y natural de Turin” residente en Calahorra y de oficio platero, que con anterioridad había estado trabajando con Fernando Rebollón, maestro platero de esta localidad (doc. 964). Por su parte, María Andrés de Garralda, viuda del platero logroñés Tomás de Burgos, afirmaba en 1792 tener abierto taller “y un mancebo examinado” (doc. 1.051).

Del siglo XX tenemos el ejemplo de Blas Jannini que, en 1902 contaba con varios oficiales a su cargo, con los que aparece trabajando en el arreglo y limpieza de objetos entre ellos sacras y lámparas en las parroquias de Santa Ana y San Gil en Cervera<sup>668</sup>.

#### *El examen.*

El examen era la prueba que facultaba al platero para ejercer su oficio, tras la obtención del título de maestría. En el ámbito riojano debía pagarse por los derechos, dinero que iba a parar al gremio de plateros, además de un ducado y media anata correspondiente a la mitad de lo ganado en un año en su oficio, que en 1644 se pagaba como tributo al rey<sup>669</sup>.

Ningún ejemplo se documenta en el ámbito riojano, pero suponemos que debió realizarse de manera similar a los de los ejemplos conocidos, destacando el caso próximo de Pamplona, bien documentado, y cuyos dibujos de examen dio a conocer García Gainza<sup>670</sup>. Previo pago de las tasas se obtenía el derecho a examen, que constaba de dos fases, una práctica en la que debía reflejar sus habilidades artísticas y técnicas, y una teórica. En la primera el aspirante debía dibujar un diseño o modelo de una pieza elegida entre tres que le eran presentadas por el tribunal (en otras regiones, como en Vitoria, era al azar)<sup>671</sup>. Los miembros de este decidían si estaba o no realizado correctamente, y en caso afirmativo el aspirante debía crear la pieza en plata u oro,

---

<sup>667</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 39.

<sup>668</sup> *La Rioja: diario político*, Año XIV, núm. 4.160, 18, julio, 1902, (en <http://prensahistorica.mcu.es>; consulta: 04/03/2017).

<sup>669</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit. p. 25.

<sup>670</sup> GARCÍA GAINZA, M. C., *Dibujos antiguos...*, op. cit.. Cabe citar DALMASES, N., "La orfebrería barcelonesa del siglo XVI a través de los Libres de Passanties", en *D'Art*, 3 y 4, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1977, pp. 5-30; y COTS MORATÓ, F., *El examen de maestría en el arte de los plateros de Valencia (1505-1882)*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 2004.

<sup>671</sup> MARTÍN VAQUERO, R., *Las relaciones artísticas...*, op. cit., p. 27.

siendo de nuevo evaluada. Superada esta fase se enfrentaba a la parte teórica que consistía en responder una serie de cuestiones acerca de la ley de la plata, sus granos o partes, los quilates y sobre otros metales<sup>672</sup>.

La superación de esta prueba era esencial para alcanzar el grado de maestro, sin embargo, en lo que respecta a la actual Comunidad de La Rioja, la falta de noticias acerca de los exámenes de plateros dificulta concretar este aspecto. No obstante, esta carencia nos permite establecer dos supuestos. En primer lugar es inevitable pensar que los plateros ejercieran con cierta arbitrariedad el oficio, dada la relativa relajación en lo que respecta a la organización y reglamentación del mismo, ante la ausencia de ordenanzas municipales, algo que contrasta con otras artes y oficios a la luz de las numerosas referencias a cartas de exámenes, así como de veedores y examinadores recogidas, en su mayor parte, en protocolos notariales<sup>673</sup>. Situación que en lo que respecta a Logroño, varió a partir de 1692, momento en el que se documentan examinadores en el oficio de platero<sup>674</sup>. Los examinadores eran el contraste de la localidad y un maestro platero que el Ayuntamiento elegía, incluso después del decreto de 19 de enero de 1739 por el que se establecía que debían ser los mayordomos y veedores que la Junta eligiera, sólo se contempló esta orden a partir de 1749<sup>675</sup>.

En segundo lugar algunos plateros se examinaron en otras regiones cercanas, mientras que cabe la posibilidad de que otros ejercieran sin el título. En cualquier caso, no parece haber preocupación por la obtención del mismo. Durante el siglo XVIII son varios los plateros riojanos examinados en otras comunidades: Bartolomé de Torralba, Francisco Villava (antes 1712), Javier de Lanciego (antes 1763), Esteban Ruiz (antes 1763) y José Llorente (antes 1767) figuran examinados en Burgos<sup>676</sup>, a pesar de que en este siglo ya era posible examinarse en Logroño. A Pamplona acudieron a examinarse en 1742 Santiago Olmos, de San Millán de La Cogolla, en 1744 Manuel Jiménez, de Ojacastro<sup>677</sup>, y en 1780 Manuel Ruidíaz de Matute<sup>678</sup>. Y en Madrid se examinó el platero calagurritano Antonio Ochoa en 1779 (doc. 960).

En principio el requisito para poder trabajar en Logroño en cualquier oficio era obtener una licencia municipal, suprimida en 1677 a la vista de la poca rigurosidad con que se

---

<sup>672</sup> ORBE SIVATTE, M. *Platería en el taller...*, op. cit., pp. 61-63.

<sup>673</sup> Son abundantes los ejemplos de cartas de exámenes de diferentes oficios, entre los que destacan los de zapatero, alfarero, tejedores y sastres durante los siglos XVI, XVII y XVIII en Calahorra, y de igual modo en Arnedo. Al respecto véase MOYA VALGAÑÓN, J. G., "Documentos para la historia de las Artes...", op. cit., pp. 21-92; CAÑAS MARTÍNEZ, Y., "Las artes...", op. cit., pp. 33-92; SALAS FRANCO, P., *Estudio documental...*, op. cit.; SÁEZ EDESO, C., y SÁEZ HERNÁEZ, M. C., *Las artes...*, op. cit.; CAÑAS MARTÍNEZ, Y., *Estudio documental...*, op. cit.; y HERRERA HERNÁNDEZ, V. E., y NOVOA FERNÁNDEZ, A., *Las artes en Arnedo...*, op. cit.

<sup>674</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit. vol. I, p. 39.

<sup>675</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit. p. 26.

<sup>676</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit. p. 27.

<sup>677</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería del Barroco al Rococó y el Neoclasicismo...", op. cit., p. 434.

<sup>678</sup> GARCÍA GAINZA, M. C., *Dibujos antiguos...*, op. cit., pp. 83, 109-111 y 127-128, dibujos nº 49, 52 y 87. El platero Manuel Ruidíaz no figura en el apartado donde la autora enumera el origen de todos los plateros examinados, probablemente debido a una confusión entre la vecindad de este y su apellido, pues en su examen se lee "Manuel Ruidíaz de Matute".

actuaba, lo que desembocaría en la obligación de poseer la carta de examen para poder contar con tienda u obrador abierto en la ciudad. La presión por parte de los plateros daría lugar finalmente a que fuera posible realizar dicho examen en Logroño<sup>679</sup>.

Una vez constituido el Colegio de plateros de Logroño, con su aprobación a través de una Real Cédula en el año 1792, los plateros de la provincia se examinaban en la ciudad, así lo hizo el calagurritano Fernando Rebollón, o Manuel Medel de Mansilla. Sin embargo, esta situación no fue generalizada; se tiene constancia de que por esas mismas fechas el platero calagurritano Santiago Ruiz de Gordejuela se examinó en Soria, y en el mismo lugar se examinaron en el siglo XIX los plateros arnedanos Francisco Isdeo (1815), Tomás Isdeo (1830), y Celestino Ferrero y Pío Ferrero (ambos en 1834)<sup>680</sup>, y en Pamplona el logroñés Segundo Ruiz (1804)<sup>681</sup>.

En el siglo XIX son diversos los plateros riojanos examinados en Madrid e incorporados al Colegio de San Eloy de la ciudad: de Pedroso, Antonio Sebastián Castroviejo; de Masilla de la Sierra, Bonifacio García de la Plaza, Pedro y Rafael Gómez Martínez, Mateo Matute; de Camprovín, Miguel Hernáez, Narciso Severo Soria; de Villavelayo Benigno y León Pablo Gutiérrez, Florentino Pablo de Sampedro<sup>682</sup>.

En relación con los exámenes, en Santo Domingo de La Calzada no se tiene constancia de su realización o de la expedición de títulos de maestros, aunque el ayuntamiento nombraba el cargo de “veedor de la plata”. En el Ayuntamiento de Calahorra, aunque éste nombraba frecuentemente veedores para los distintos oficios y se otorgaban cartas de examen de los mismos, no hay referencias a exámenes de plateros ni de veedores de este oficio, hecho que se extiende a otras localidades riojanas, sin ningún dato especialmente significativo en Haro, Nájera, Alfaro o Arnedo.

En definitiva, en el panorama general de la actual comunidad riojana durante los siglos XVI y XVII primaba cierta arbitrariedad en cuanto a la regularización del oficio, como se refleja en las dispares situaciones que configuran el contexto del mismo, situación que comenzó a regularse durante el siglo XVIII.

## 5.2. El maestro platero.

Una vez alcanzado el grado de maestro el platero podía desempeñar el oficio, que implicaba diferentes actividades, y podía abarcar diversos ámbitos.

En primer lugar debemos hacer aquí una breve mención a la dicotomía entre platero de oro y platero de plata, que no parece ser tal en esta región puesto que la mayoría de los

---

<sup>679</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit. vol. I, p. 39.

<sup>680</sup> HERRERO GÓMEZ, J., *La platería...*, op. cit., pp. 18, 20, 56 y 78.

<sup>681</sup> GARCÍA GAINZA, M. C., *Dibujos antiguos...*, op. cit., pp. 83 y 140-141, dibujo nº 115; y ARRÚE UGARTE, M. B., “La platería del Barroco al Rococó y el Neoclasicismo...”, op. cit., p. 434.

<sup>682</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., “Plateros aprobados e incorporados al Colegio de San Eloy de Madrid (1 de enero de 1808)”, en *San Eloy: Revista de Platería*, Murcia, Universidad de Murcia, 2012, pp. 161-176.

plateros se especializaban en ambas técnicas, realizando todo tipo de piezas, tanto religiosas, como civiles. Sin embargo, hay algunos ejemplos documentados: en 1547 Andrés de Gómara se comprometía a enseñar el oficio de “platería de oro” a su aprendiz Sebastián Caballero, y en 1664 se denomina “platero de oro” a Juan Bautista; en 1748 se hace referencia a Antonio Lanciego como “maestro platero de oro y plata”, término que al menos en esta región parece ser el habitual para todos los plateros una vez examinados<sup>683</sup>.

Ya en el siglo XIX encontramos términos para designar a los plateros en los que se concreta una parcela de su trabajo, denotando cierta especialización, como forjador de plata aparece el platero Faustino Ruiz de Gordejuela<sup>684</sup>. Octavio Argumosa, vecino de Haro aparece como “platero grabador” en 1886<sup>685</sup>, mientras en la misma ciudad, en 1891, se mencionan como “orífices plateros” a Manuel Madrazo y Manuel Olarte<sup>686</sup>. Al platero avecindado en Calahorra Justo López se le señala en la documentación como “platero compositor”, “platero en composturas” y como “esmaltador de piedras preciosas” entre los años 1880 y 1894<sup>687</sup>.

Como maestro seguía siendo esencial estar avecindado en la ciudad donde se pretendía trabajar. Una vez a cargo de su propia tienda los encargos eran de diversa índole. Obviamente, el trabajo más completo era la creación de una pieza de plata u oro. En este sentido, es curioso que el platero de Logroño Tomás Eustaquio de Burgos enviara a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en 1781 un vaciado de bronce, que había realizado, solicitando que le remitiesen su valoración. La respuesta de la Academia fue favorable, aunque se fundamentó en parte en el hecho de que sus conocimientos eran notables, a pesar de tratarse de un platero “sin otras luces ni comunicaciones que las que da de sí una ciudad poco populosa”. Además le sugerían que podía copiar cosas mejores si utilizaba los yesos de la Academia (doc. 994). En este hecho se pone de manifiesto que, aun desempeñando su oficio de platero, requirió la aprobación de una obra por parte de una institución, lo que no dejaba de ser una muestra de la continua “formación” o puesta al día en el oficio, además de evidenciar las relaciones con la corte de Madrid y la Academia.

A parte de una obra de nueva factura, destacaba el aderezo y limpieza de obras ya realizadas, que pasaban por el arreglo o composición de alguna de sus partes, así como labores más específicas de fundido y añadido de elementos, desabollar determinadas zonas, bruñido, soldaduras, o blanqueado y dorado, en definitiva, una serie de actuaciones encaminadas al mantenimiento, conservación y "restauración" de todo tipo de piezas (véase cap. 6.4. *Historia de la conservación de la platería catedralicia*).

---

<sup>683</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 41.

<sup>684</sup> AMC, sig. 2667/17, Matrícula del derecho de patentes del impuesto industrial y de comercio, 1821. s.f.

<sup>685</sup> Anuario del comercio, de la Industria, de la Magistratura y de la Administración, 1886, nº 33, (en [www.hemerotecadigital.bne.es](http://www.hemerotecadigital.bne.es); consulta: 22/09/2014).

<sup>686</sup> Boletín Oficial de la Provincia de Logroño, nº 6, 1899, enero, 9, p. 4, (en [www.prenshistorica.mcu.es](http://www.prenshistorica.mcu.es); consulta: 22/09/2014).

<sup>687</sup> AMC, sig. 2671, Padrones y matrículas de la Contribución Industrial, 1890-1896, s.f.

En lo que respecta a las intervenciones abarcaban diferentes labores de reparo y acabado de las piezas como respuesta a las necesidades que presentaran las mismas. Además comprobamos la evidente relación entre la acción o actuación y la herramienta o utensilio empleada en ella.

Destacamos aderezar, término de carácter general que quizás sea uno de los más empleados y que hace referencia a labores de composición o adecuación de las piezas, de modo que un aderezo podía consistir en deshacer, desarmar, remendar, o recomponer, que a su vez podían englobar aspectos más concretos como atornillar, cepillar, martillar o desabollar. Intervenciones más específicas en relación además con el instrumento pertinente eran soldar, burilar o cincelar. Podían soldarse partes desprendidas, sobre todo parte de la decoración, así encontramos piezas a las que se echan hojas, soldaduras o sortijas, o podía utilizarse la soldadura para sellar una zona fragmentada, mientras que mediante el burilado o cincelado se creaban motivos decorativos incisos o en relieve en la superficie de la pieza. Acciones que tenían que ver con el acabado de la obra eran bruñir, pulir o pulimentar, blanquear y dorar.

Todas estas labores figuran habitualmente entre los pagos constatados a los plateros en los libros de fábrica. En ocasiones se llega a especificar incluso la técnica en relación con la parte concreta de la pieza. Así, en la escritura de obligación para hacer unas sacras, lavabo y evangelio a favor de Fernando Rebollón en la catedral de Calahorra una de las condiciones era “abrir a zinzal en dichas sacras las letras a ellas correspondientes y a buril las del lavabo y evangelio” (doc. 943).

También en los libros de fábrica aparece el pago al platero por pesar la plata de la iglesia o catedral en el momento en el que se hacía cargo de ella un nuevo sacristán. Por ejemplo, en la iglesia de San Andrés de Calahorra se apuntó en dos ocasiones, años 1617 y 1661, que por este trabajo le pagaban al platero 3 reales (docs. 211 y 383).

Las tasaciones eran también una parte importante del oficio de platero. Eran bastante habituales, y en el caso de algunos plateros se trata de las únicas noticias documentadas de su actividad. Las tasaciones llegaban a requerir el desplazamiento del platero al sitio donde estuviera la pieza, en lugar de que esta les fuera enviada. Aunque en Calahorra, concretamente en la catedral, se repitieron los casos de envíos de piezas para su tasación a otros lugares, entre ellos Logroño, Vitoria, Bilbao y especialmente a Madrid.

En Logroño fueron tasados unos cetros de la catedral de Calahorra en 1569 por 4 reales (doc. 53). En 1724 desde la catedral de Santo Domingo de la Calzada se envió a Vitoria un pectoral de diamantes con su cadena y un anillo con una esmeralda pertenecientes al pontifical Horcasitas, para ser tasado por un lapidario de esa ciudad (doc. 617).

Ejemplos de envíos de piezas a Madrid los tenemos cuando se llevan dos pectorales y cuatro anillos pertenecientes al pontifical del obispo Luelmo, en 1786 para su tasación por parte del tasador de joyas Francisco Paredes, trabajo por el que cobró 24 reales, y las alhajas del espolio del obispo Ozta, entre las que se contaban dos anillos y una cruz pectoral, tasados por Antonio Alarcón en 1791 (docs. 909 y 1.048).



Destaca la tasación de la plata en el inventario de bienes del platero de Calahorra José Ochoa, realizada por su propio hermano Manuel, que por otra parte da muestra de las numerosas y variadas alhajas que el platero dejó a su muerte en 1780 (doc. 957).

Documentamos diversos ejemplos de tasaciones de particulares en Calahorra: encontramos en 1733 al platero calagurritano Matías de Frago, quien tasó junto a su hijo Manuel dos cofrecitos que tenían veintisiete chapas de plata en 2.045 reales de vellón y 6 maravedís (doc. 662); el platero de Calahorra Santiago Ruiz de Gordejuela tasó los bienes que el obispo de Astorga, Juan Manuel Merino Lumbreras, tenía en Calahorra en 1767 (doc. 846); Fernando Rebollón tasó en 1768 la plata del inventario de bienes de Francisco del Valle, abad de San Andrés y presbítero de las parroquiales unidas de San Andrés y Santiago de Calahorra (doc. 852); también Santiago Ruiz de Gordejuela tasó en 1770 la plata del inventario de María Esperanza de Ibarra (doc. 879), y este mismo platero junto José de Ochoa, tasó la plata del inventario de bienes de Antonia Lorente, viuda de Antonio Olaguenaga en 1772 (doc. 903); en 1776 el platero calagurritano Fernando Rebollón tasó la plata en la partición de los bienes de Francisco Díaz de Rada tras su muerte, por lo que recibió 8 reales (doc. 850); en 1781 Santiago Ruiz de Gordejuela tasó la plata del inventario de María Tobar, viuda de Juan del Paraíso (doc. 990); Fernando Rebollón fue el encargado de tasar en 1802 la plata en la partición de bienes por muerte de Isabel de Miranda, viuda de Celestino Hernández (doc. 1.103); y en 1812 Fernando Rebollón tasó los bienes de Manuel de Noguera, racionero prebendado de la catedral de Calahorra (doc. 1.141).

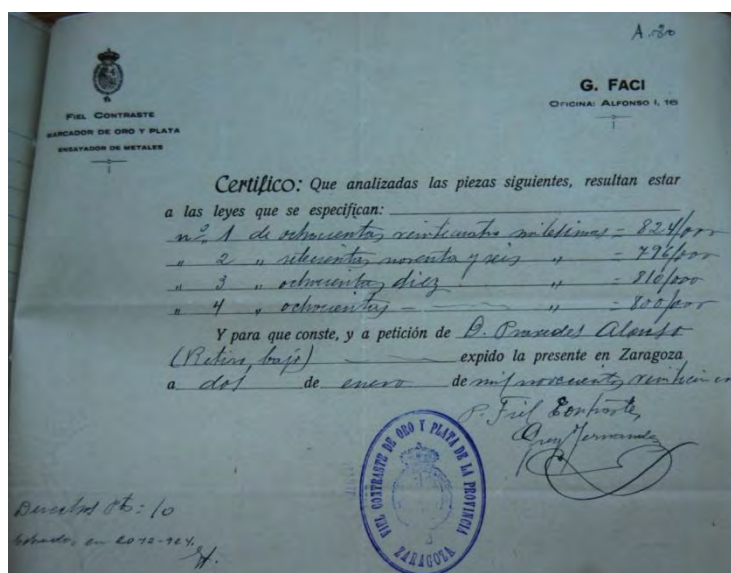
Junto a las tasaciones, otro trabajo realizado con frecuencia por los plateros era el reconocimiento de obras, para verificar la calidad del material y el arreglo de la pieza a las condiciones del contrato y a la traza. En 1683, un platero de Logroño, cuya identidad se desconoce, viajó a Calahorra para proceder al reconocimiento de la urna del Monumento (cat. 17) que había hecho el platero de Alfaro Diego de Piñahermosa (doc. 432). Fernando Yabar, platero de Pamplona, se encargó del reconocimiento de las andas de plata de la catedral de Calahorra en 1703 que había realizado Silvestre Ruiz de Sagredo, platero de Burgos (doc. 528). Esta misma obra fue reconocida al año siguiente por Pedro Suescum, platero de Alfaro nombrado por parte de la catedral para este trabajo que se describe con detalle (doc. 530). Afirmó que la obra se adecuaba correctamente a la traza, a excepción de unas azucenas y columnas salomónicas que faltaban por hacer, y además verificó la ley de la plata a través de los granos, en 11 dineros y 4 granos<sup>688</sup>, y comprobó que tenía los mismos quilates que había indicado el contraste anteriormente. Por su parte, el artífice de las andas, Silvestre Ruiz de Sagrado, nombró para este reconocimiento al escultor José de San Juan, natural de Tudela, quien aseguró que el platero había introducido alguna decoración que no formaba parte de la traza, como serafines y cogollos en los balaustres, y en la media naranja, lisos en la traza, y en contraposición había dejado lisas molduras talladas en la traza, pero que en definitiva había introducido mejoras en el diseño original (docs. 533 y 534).

---

<sup>688</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, t. X, Ley I, p. 277, (en <http://fama2.us.es/>; consulta: 04/07/2016). El valor de la plata se había fijado en el siglo XV en 11 dineros y 4 granos.

Hacia 1768 el contraste de Logroño, Antonio González de Lanciego, cobró 300 reales por el reconocimiento de una lámpara de plata en la catedral de Calahorra, incluyendo el viaje de ida y vuelta a Logroño y la estancia de cuatro días en la localidad calagurritana (doc. 864).

Ya en el siglo XX varias fueron las personas que se encargaron de verificar la ley de la plata vieja y nueva de la obra del frontal de plata de la catedral de Calahorra realizado por José Ochoa en el siglo XVIII y restaurado los hermanos Jannini. En 1924 el relojero Lozano de Calahorra examinó el frontal mediante el toque de piedra y un líquido corrosivo, y el relojero Urricino, también calagurritano, hizo lo propio utilizando sólo un líquido (doc. 1.444). El 2 de enero de 1925 el fiel contraste de oro y plata de Zaragoza Gregorio Fernández certificó la calidad de la plata del frontal, tras la restauración que habían llevado a cabo de esta pieza los hermanos Jannini (doc. 1.446 y lám.).



Lám. 36. Certificación de plata. Restauración del frontal de altar, catedral de Calahorra, 1925 (ACC, sig. 924/7, Papeles sueltos de la Catedral, s.f.).

Sin embargo, no todos los maestros estaban dispuestos a viajar para este tipo de trabajos, posiblemente porque no eran rentables. El platero de Bilbao, Vildosola, se negó a desplazarse hasta Calahorra cuando fue llamado por el cabildo con el fin de reconocer los candeleros de plata que había realizado Fernando Rebollón (doc. 975). Aunque se barajó la posibilidad de enviar una de las piezas a Bilbao, finalmente se optó por que fueran reconocidas en Madrid por Manuel Timoteo de Vargas Machuca (doc. 965).

Encontramos cierta intromisión en el oficio, así las tasaciones de la plata, por lo general en inventarios de bienes, podían recaer en otras figuras. Cuando en 1730 José Felipe, maestro platero arnedano, hizo inventario jurídico de sus bienes, el encargado de medir y pesar “los géneros” fue Domingo de Trasmontana, mercader de la ciudad de

Arnedo<sup>689</sup>. Un dato más significativo lo encontramos en la tasación de la plata de los bienes del capitán Francisco Javier Jiménez, realizada en 1769 por Manuel Alfonso, maestro latonero, por no haber maestro platero en la localidad de Arnedo<sup>690</sup>. Un ilustrativo ejemplo ocurrió en Logroño en 1829, cuando el Colegio de Plateros, representado por los plateros José Urrea, Nicolás Garralda, Baltasar San Román, Santiago Fernández Urrea y Nicolás Ruiz, presentó una denuncia conjunta por intrusión en el oficio contra el alambiquero y latonero Juan Esteban Castillo. Este trabajaba con piezas de plata y realizaba tareas de dorado, en ese momento concretamente en una custodia de bronce, siendo este trabajo propio de plateros según las ordenanzas (doc. 1.219). En este caso comprobamos cierta permisibilidad, ya que Juan Esteban Castillo no fue multado ni se le requisó la custodia, razón por la que los plateros decidieron elevar la denuncia ante el Real y Supremo Consejo de Hacienda en Madrid, sin que figure la resolución del asunto.

No son pocos los ejemplos en los que aparecen hojalateros desempeñando trabajos correspondientes al oficio de platero, figurando como tales en algunos casos los propios plateros para eludir impuestos, ya que de esta manera su cuota era menor. Esta práctica es notable en el siglo XIX: Antonio Ochoa, platero de Calahorra, aparece con el oficio de quinquillero en el padrón de habitantes realizado en la localidad en 1803<sup>691</sup>; el platero de Calahorra vecindado en Arnedo, Anselmo Torres, solicitó en 1851 ser excluido de la Matrícula de Subsidio como platero, alegando que otros artífices trabajaban como él sin estar matriculados y, por tanto, sin contribuir<sup>692</sup>, seguramente como habían hecho su padre Felipe Torres y su hermano Miguel en Calahorra, recogidos como hojalateros en el Padrón de industria, y en la Matrícula de patentes de la localidad, pero de los que sabemos eran plateros<sup>693</sup>; por su parte el platero José López Aragón, hijo del también platero Justo López, ostenta las denominaciones de platero, hojalatero y fabricante indistintamente en la documentación<sup>694</sup>.

Otra labor usual, en relación con el oficio de platero era el asesoramiento en compras de piezas de plata en las que el platero procedía a su tasación. Podemos citar la intervención del platero calagurritano Fernando Rebollón en 1780, como verificador del peso de un azafate, una salvilla grande "de moda", otra salvilla pequeña, un salero, cuatro bujías y ocho cubiertos "de moda", todo de plata en una carta de pago entre Manuel Hernández y su hermana Eulalia (doc. 978).

En ocasiones aparece la contratación de obras por parte de dos o tres maestros plateros conjuntamente, colaboraciones que solían darse sobre todo en obras de cierta

---

<sup>689</sup> HERRERA HERNÁNDEZ, V. E. y NOVOA FERNÁNDEZ, A., *Las Artes en Arnedo...*, op. cit., pp. 250-256, doc. n.º 382.

<sup>690</sup> HERRERA HERNÁNDEZ, V. E. y NOVOA FERNÁNDEZ, A., *Las Artes en Arnedo...*, op. cit., p. 486, doc. n.º 872.

<sup>691</sup> AMC, sig. 431/13, Padrón de habitantes, 1803. s.f.

<sup>692</sup> AMA, sig. 474/6, Libros de Actas Municipales, 1851, fol. 42 r.

<sup>693</sup> AMC, sig. 2667, Matrícula del derecho de patentes del impuesto industrial y de comercio. s.f. (Año 1821); sig. 2668, s.f. (1840-1859) y sig. 2669, s.f. (Años 1860-1871).

<sup>694</sup> AMC, sig. 2671, Padrón del impuesto de cédulas personales, 1889-1894.

importancia que requerían la utilización de una considerable cantidad de plata, como en las urnas de plata de los santos Emeterio y Celedonio en la catedral calagurritana a principios del siglo XVI, en la que intervienen el platero burgalés Francisco de Soria, y su tío Sancho de Palta, junto al platero de Calahorra Pedro Vélez (doc. 13).

Resulta además interesante el hecho de que algunos plateros aparezcan trabajando en obras que precisaban la participación de diferentes artistas, ejecutando cada maestro la parte correspondiente a su oficio, situación que permitía los contactos e influencias entre profesionales. Las tipologías en las que encontramos interviniendo a varios profesionales son por lo general obras de andas, o tabernáculos. El platero de Calahorra Matías Frago trabajó con el escultor y arquitecto Juan de Camporredondo en la obra de las andas de plata, y José Ochoa hizo lo propio con Manuel Adán en el frontal de plata, ambas en la catedral calagurritana (docs. 625 y 923).

Por otra parte, era habitual que los plateros desempeñaran cargos municipales en relación con los pesos y medidas, como fiel de las alcabalas, fiel almotacén o de diezmos, o fiel de carnicerías (véase cap. 5.7. *Situación social y económica del platero*). Un aspecto singular, en relación con el oficio de platero, lo constituyen los plateros feriantes. Se trata de plateros que se desplazaban como mercaderes ambulantes a cualquier punto de la geografía española, ofreciendo su trabajo o vendiendo piezas que portaban consigo con una certificación del contraste de la ciudad, concretamente de Córdoba, donde se constata esta actividad. Según una Carta Orden de 1775, estos plateros podían optar por la venta de su trabajo en las ferias de las diferentes localidades, o establecer una tienda en el lugar pertinente tras solicitar su vecindad<sup>695</sup>. Documentamos la presencia de plateros feriantes en el ámbito riojano, en Calahorra a José de la Cruz en 1781 y en Logroño al platero Francisco Repiso en 1791, ambos con tienda abierta (docs. 995 y 1.045). También cordobeses eran los plateros Bartolomé de Aranda y Ramírez y Francisco Cordobés, quienes ofrecieron sus servicios a la catedral calagurritana el 28 de noviembre de 1789 (doc. 1.040). Tras la negativa por parte de la catedral por no requerir sus servicios como plateros, se les documenta en Logroño en un pleito por la muerte de Francisco Cordobés, que murió a causa de las heridas en una reyerta, posiblemente debida a la rivalidad o competencia con otros plateros locales, como se reflejó en los autos del pleito (doc. 1.042).

### *5.2.1. El platero catedralicio.*

Entre los servicios prestados por los plateros destaca el del mantenimiento y conservación de la orfebrería de un templo concreto. Esto ocurría especialmente en las catedrales, donde había un platero encargado de estas tareas denominado “platero catedralicio” o de la catedral. Como platero catedralicio recaía en él cualquier tipo de trabajo para la fábrica, tanto de realización de obras de nueva factura, aderezo o limpieza, como de asesoramiento, tasación o reconocimiento de otras. La limpieza de

---

<sup>695</sup> SÁNCHEZ-LA FUENTE GEMAR, R., “El pleito de la platería de Málaga con los plateros feriantes de Córdoba (1775-1778)”, en *Baética*, 19, 1, Málaga, Universidad de Málaga, 1997, p. 66.

las piezas se realizaba con frecuencia, evidentemente en función de la tipología, siendo habitual la limpieza constante de candeleros o ciriales, así como de los incensarios y navetas, que llegaban a limpiarse incluso tres veces al año. Aunque otros como las vinajeras, cálices y copones, requerían también de un mantenimiento periódico. Se constatan pagos anuales al platero por limpiar la plata a lo largo de un año determinado, por ejemplo, así en 1593 a los plateros Francisco de Oñate, Martín Vélez y Celedón de Estrada, en 1595 a Celedón de Estrada, y en 1598 a Francisco de Oñate (docs. 114, 121, 130). En cuanto a los aderezos, este término englobaba diferentes actuaciones en los objetos del ajuar litúrgico, siendo las más repetidas labores de arreglo o composición, el añadido de partes desprendidas, sobre todo de elementos decorativos, poner tornillos en determinadas partes, y junto a estas, intervenciones más específicas como soldar, bruñir, pulir, desabollar o blanquear (véase cap. 6.4. *Historia de la conservación de la platería catedralicia*).

Como pago por su trabajo recibía un sueldo al año, que se reflejaba, como el resto de gastos de la catedral en los libros de fábrica, siendo uno de los gastos anuales recogidos en el apartado de gastos extraordinarios. En este punto debemos tener en cuenta que en ocasiones encontramos trabajando para un templo a un platero durante años sucesivos realizando las tareas mencionadas, a los que no se hace referencia en la documentación como platero catedralicio o de la catedral, si bien, a la luz de su actividad podría considerarse como tal. Del mismo modo los pagos que se recogen en los libros de fábrica podían indicar el pago por el trabajo realizado durante ese año sin especificar en qué consistieron, o un pago por una labor determinada.

En Santo Domingo de La Calzada durante los siglos XVI y XVII se documentan algunos ejemplos en esta línea. Juan Gutiérrez el Viejo, platero catedralicio desde 1530 a 1562, tenía asignado un salario anual de dos ducados por realizar diversas tareas entre las que figuraban aderezar y limpiar a la vez que realizar alguna obra nueva. Quizá antes que él este puesto recayó en Sancho de Salcedo, platero de Santo Domingo. Tras él desempeñarán este puesto Diego de San Vicente nombrado en 1562, Andrés García quien desempeñará numerosas labores como platero de la catedral a partir de 1581, y después de él su hijo el platero Martín García Hidalgo. El platero Diego de la Estrella ostentó este cargo cobrando 28 reales más que sus antecesores. Aunque posteriormente se documenta a otros plateros llevando a cabo estos trabajos, estos no contaban con una asignación tan claramente establecida<sup>696</sup>.

En Calahorra desde el siglo XVI se conocen plateros vinculados a la catedral, pero sólo algunos de ellos, dados los trabajos que desempeñaban, tanto de realización de obras nuevas, como de mantenimiento de las existentes, y los largos períodos de tiempo que se ocupan en ello, pueden ser considerados plateros catedralicios a pesar de que no se les mencione de este modo en la documentación. Así, encontramos a Martín Vélez, platero calagurritano, trabajando en la catedral desde 1562 hasta 1593 aproximadamente, tareas que consistieron en soldar, aderezar, “emblanquecer”, poner

---

<sup>696</sup> ARRÚE UGARTE, M.B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, pp. 42-43; y ARRÚE UGARTE, M. B., “El tesoro de platería...”, op. cit., pp. 223-225.

tornillos y desabollar diferentes piezas, además de limpiezas y realización de obras nuevas, como los candeleros de plata que hizo en 1592 (doc. 112). Estas mismas tareas fueron llevadas a cabo posteriormente por Francisco de Oñate, desde 1580. Podemos destacar que fue además el encargado de pesar todas las piezas de plata de la catedral en el año 1601 (doc. 143), función que se consideraba propia del cargo de platero catedralicio<sup>697</sup>.

Del mismo modo encontramos plateros que por el poco tiempo que aparecen y por hacerlo a la vez que otros, no pueden considerarse plateros de la catedral, como el platero asentado en Calahorra Álvaro de Espinosa entre 1605 y 1609, o el platero de Ocón, Diego de Herrera documentado en la catedral desde 1579 a 1587.

En el siglo XVII, se documentan trabajando en la catedral calagurritana Jácome Martínez, Francisco de Alarcón y Emeterio de Arnedo. Jácome Martínez aparece en Calahorra de manera puntual en el año 1608, año en el que desaparece, dejando un vacío documental, hasta 1616. Desde esta fecha hasta 1635 se le documenta de nuevo en trabajos de aderezo y limpieza en la catedral.

La actividad de Francisco de Alarcón en la catedral se encuadra entre 1625 y 1662, con obras de nueva factura, como los viriles que realizó en 1627, los cetros, un incensario, dos tazas de plata, un tintero y una salvadera datados en 1644, y unos incensarios en 1656, junto a las tareas de mantenimiento vistas de aderezos y limpiezas, entre las que destacamos el aderezo de la custodia *El Ciprés* (véase cap. 6.4.3. *Principales intervenciones en las piezas conservadas*). Emeterio de Arnedo continuará estos trabajos desde 1639 hasta 1663, realizando aderezos y limpiezas, como sus predecesores. Llevó a cabo acciones concretas de bruñido de piezas, por ejemplo de una lámpara en 1662, además de atornillar dos cálices, y soldaduras, junto a obras nuevas como los mecheros de los candeleros en 1649, o un cáliz pequeño en 1651.

Ya en el siglo XVIII figuran Matías de Frago, José de Ochoa y Fernando Rebollón. A Matías de Frago se le menciona como “oficial de la catedral” de Calahorra en 1715 (doc. 570). Sin embargo, no consta que tuviera un salario fijo anual por esta labor. Su trabajo en la catedral se enmarca entre 1684 y 1741, año en el que posiblemente falleció. Un aspecto destacable de su actividad es la elaboración de trazas, como la que realizó para las andas de plata en 1699, o el diseño que llevó a cabo para la mejora de las mismas en 1727 junto al arquitecto calagurritano Juan de Camporredondo.

En cuanto al platero avecindado en Calahorra José de Ochoa, se documenta en la catedral desde 1765 hasta su muerte en 1779. De igual modo, se ocupó del mantenimiento y limpieza de los objetos del ajuar catedralicio, además de ser el artífice de la lámpara de plata para el altar mayor en 1765, el frontal de plata para el mismo altar en 1773, una taza de plata o bernegal en 1774, y en 1777 se obligó a hacer unas sacras, lavabo o evangelio que no pudo terminar por enfermedad.

---

<sup>697</sup> El platero catedralicio de Santo Domingo de la Calzada, Juan Gutiérrez, pesó en 1548 toda la plata de la catedral calceatense, siendo esta una de las funciones del platero catedralicio, en ARRÚE UGARTE, M. B., “El tesoro de platería...”, op. cit., p. 219.

Fernando Rebollón, platero avecindado en Calahorra, trabajó en la catedral desde 1777 hasta 1814, desempeñando limpiezas y aderezos, entre otros ponerle unos “tarugillos” a los candeleros para su seguridad en 1782, o armar y desarmar las andas de plata en 1783, además de los candeleros que hizo en 1779, o dieciséis pares de vinajeras, entre otras piezas. Es significativo el bruñido de una de las lámparas de la catedral.

En el siglo XIX encontramos en la catedral a Faustino Ruiz de Gordejuela y Justo López Ferrero, ambos plateros calagurritanos. El primero desde 1814 hasta su muerte en 1831, destaca por la realización de obras de nueva factura (véase cap. 6.2. *Biografías de plateros vinculados a la catedral de Calahorra*). Por último, el platero Justo López se documenta en la catedral desde 1857 hasta 1908.

Especial mención merece el caso de Manuel Fernández de Ayensa, platero calagurritano que se ofreció expresamente al cabildo en 1802 para que contratasen sus servicios como platero de la catedral por el sueldo anual que se estipulara (doc. 1.105).

Por otro lado, en Logroño se repite este proceder en la colegial de Santa María la Redonda, es decir, son varios los plateros que figuran a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII ocupándose de diversos trabajos para dicho templo, sin la denominación específica de platero de la catedral y sin el correspondiente salario, optando además para esta labor por maestros que desempeñaron el cargo de fiel contraste de platería durante el siglo XVIII<sup>698</sup>.

### **5.3. El obrador o taller.**

El lugar donde el platero desempaña su oficio es en su obrador o taller, dispuesto con todo lo necesario para trabajar, si bien encontramos ejemplos en los que el trabajo en cuestión hacía necesaria la instalación de un pequeño taller *in situ*, trasladando allí las herramientas e instrumental pertinente.

En Calahorra, localizamos talleres de platero desde el siglo XV, que por lo general eran locales<sup>699</sup>, aunque entre los siglos XVI y XIX se advierte la presencia de plateros procedentes de otras regiones, como de Navarra, que acabaron asentándose en la ciudad donde abrieron su propio taller.

---

<sup>698</sup> ARRÚE UGARTE, M.B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 43.

<sup>699</sup> Aunque los plateros Martín, Pedro, Martín y Antón Vélez no figuran como naturales de Calahorra se da por supuesto que sí lo son, ya que se les documentan viviendo en la ciudad durante más de un siglo.



Lám. 37. Grabado de un Taller de platería, Étienne Delaune, Augsburgo, 1576, (Londres, British Museum).

De cómo era éste tenemos noticias a través de las fuentes manuscritas, entre las que destacan los inventarios de plateros. La casa de un platero, por lo general, albergaba un espacio destinado a vivienda y otro a la tienda-taller<sup>700</sup>. La evolución de estos espacios desde el siglo XVI no cuenta con cambios sustanciales. En el inventario de bienes de Martín Leiva el Viejo, fechado en 1558, se especifica que el obrador está en la entrada de la casa, al igual que se cuenta en el inventario de su hijo Martín de Leiva el Mozo de 1584<sup>701</sup>. José Ochoa contaba a finales del siglo XVIII con una casa de al menos dos plantas en Calahorra, que del mismo modo que en otros oficios y ciudades, y por lógica, tenía el obrador en la planta baja (doc. 964). La casa de Antonio de Hormilla Villafuel en Haro nos aproxima a la distribución que debió ser común en la vivienda de un platero en el siglo XVIII, sin variaciones notables respecto a lo conocido de siglos anteriores. Así, en primer lugar contaba con un portal y un espacio denominado “retrete”<sup>702</sup>, pequeño, que servía como obrador, y a la misma altura o piso otro “retrete”

<sup>700</sup> En Vitoria se diferenciaba una tipo de casa-taller de platero con estructura de "alforja", constatada desde la Edad Media hasta el siglo XVIII. Consistía en una estrecha fachada pero de gran profundidad, cuya distribución comprendía tienda con escaparate, trastienda, taller y fragua, en MARTÍN VAQUERO, R., "Relaciones artísticas...", op. cit., p. 16. En cuanto a las casas de plateros en Pamplona, ésta contaba con el taller o botiga en la parte inferior, mientras que la superior estaba destinada a vivienda, siendo una parte importante la fragua, en ORBE SIVATTE, M., *Platería en el taller...*, op. cit., p. 110.

<sup>701</sup> ARRÚE UGARTE, M. B. *Platería Riojana...* op. cit., vol. I, p. 44 y vol. II, pp. 447-451 y 463-469, docs. nº 3 y nº 14.

<sup>702</sup> El término *retrete* se define como cuarto pequeño en una casa o habitación, (en [www.web.frl.es](http://www.web.frl.es); consulta: 01/03/2017).



como caballerizas<sup>703</sup>. Le seguía un entresuelo utilizado como dormitorio, y ya en la zona o piso central de la casa dos cuartos pequeños, uno para dormitorio y otro para obrador del oficio de platero. En el segundo suelo se localizaba una cocina y en el último suelo, de “tejavana” un “retrete” muy pequeño, que se usaba como despensa (doc. 745).

Esta distribución denota cómo la entrada era un espacio significativo en relación con el taller. En este sentido, es interesante la normativa municipal vigente en Logroño durante los siglos XVI y XVII, según la cual los mercaderes no podían sacar, es decir, exponer sus mercancías en la calle, fuera del obrador o taller<sup>704</sup>.

A partir de las Cortes de Cádiz varios decretos ordenaban la libertad de comercio, lo que se refleja en la ciudad de Calahorra en hechos como el documentado en 1814, cuando mediante una disposición municipal se reitera esta idea, ordenando la libertad de comercio, por la que no se podía exigir ningún tipo de tasas a los comerciantes, ni por tener “estaca”, sitio u otra razón, de lo que deducimos que los comerciantes, al menos en estas fechas, contaban con cierto espacio en la calle (doc. 1.147). Sí puede constatar la presencia de escaparates en la entrada de la tienda, que permitirían a los plateros mostrar algunos de sus trabajos, como la “vidriera” que se menciona en el inventario de bienes del platero Tomás Eustaquio de Burgos en 1788 “con navetas que es la que se pone en la puerta del obrador” (doc. 1.029). Sin embargo, esta manera de trabajar debió perdurar, tal como demuestra el dato recogido en la Memoria de los impuestos de industria y comercio, donde se recogía al platero Justo López como “platero en portal” o “de portal”, o entre los años 1863 y 1870, haciendo referencia a que vendía en su portal<sup>705</sup>.

Además, entre los muebles con los que contaban los plateros, encontramos mobiliario destinado a la exposición de las piezas, como el mostrador para pendientes con su cristal, mencionado en el inventario de bienes del platero Felipe Torres, vecino de Calahorra, realizado en 1834.

Por lo general, los artífices de los grandes núcleos debían estar preparados para trasladarse a trabajar a otras localidades, lo que suponía desplazarse con el instrumental necesario. Los viajes y gastos consecuentes de encargos eclesiásticos corrían a cargo de la iglesia. En Calahorra se tiene noticias de avisos por carta sobre el estado de las obras tanto por parte del platero como del promotor y la función de alguno de los miembros, normalmente un sacristán o fabriquero como intermediario de las piezas a arreglar.

---

<sup>703</sup> *Diccionario de Autoridades*, t. V, 1726 (en <http://web.frl.es/>; consulta: 05/11/2016): “retrete. s. m. cuarto pequeño en la casa o habitación destinado para retirarse”. También aparece como sinónimo de aposento, tocador, habitación, en definitiva.

<sup>704</sup> ARRÚE UGARTE, M.B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, pp. 44-45, nota 33. La mala iluminación de los espacios en el taller del platero era un problema para trabajar, por lo que en Pamplona fue usual que estos realizaran en la calle ciertas tareas, hasta que fue prohibido por orden municipal de 1772 cualquier obstáculo que sobresaliera de las fachadas, incluyendo mesas, en ORBE SIVATTE, M., *Platería en el taller...*, op. cit., p. 110.

<sup>705</sup> AMC, sig. 2669, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1863-1871, s.f.

Desde los primeros intentos de regularización del oficio se contemplaba como requisito primordial el estar en posesión de la licencia de vecindad y del título de maestro platero, para poder abrir obrador propio y en caso de no tenerlo se le cerraba. Era habitual que los familiares del platero, viuda o hijos, heredaran tras su muerte el oficio, tanto el obrador como los instrumentos y herramientas.

El trabajo en el obrador se repartía entre el maestro platero, un oficial y un aprendiz, aunque no siempre era así. José Ochoa tenía a su cargo varios sirvientes, a José Biosca en 1767, a Simón Zamora en 1770 y posiblemente a su hijo Antonio de Ochoa quien tras la muerte de su padre en 1779 viajó a Madrid para habilitarse en su oficio de platero, documentándose de nuevo en Calahorra desde 1797<sup>706</sup>. Cabe la posibilidad de que estos sirvientes coexistieran en el taller de José de Ochoa, ya que en 1768 se menciona que había despedido a “un criado de los que tenía”, cuando estaba realizando la lámpara para la capilla de Nuestra Señora de la Asunción en la catedral de Calahorra (doc. 855).

En Haro se documenta en 1751 a José Hormilla, quien tenía un obrador en el que trabaja él, junto a su yerno Alfonso de Zamora, platero “del estado noble” y un criado, José de Zavalegui (doc. 745).

### 5.3.1. Instrumentos y herramientas

De cómo trabajaban los plateros, dónde, y con qué útiles tenemos noticias en las fuentes documentales, siendo una vez más, los inventarios de plateros los documentos en los que más detalladamente suele describirse. En estos inventarios la información que se recoge es variada. Así, podemos encontrar referencias a la vivienda y otras propiedades junto a las herramientas y muebles del oficio.

Mayor concreción vemos en la descripción de los instrumentos del oficio, de modo que comprobamos una continuidad en el uso de algunos de ellos a lo largo de los siglos. Arrúe Ugarte elaboró una relación de herramientas y mobiliario del oficio de platero a partir de los datos obtenidos de los inventarios de los plateros riojanos Martín de Leiva “el Viejo”, Martín de Leiva “el Mozo”, José de Atauri, Juan Cibrián, José Ochoa y Tomás Eustaquio de Burgos, junto con la terminología proporcionada por diversos autores<sup>707</sup>, glosario que tomamos aquí como referencia.

La relación de instrumentos elaborada en cada inventario nos permite aproximarnos al conocimiento de los materiales y las técnicas<sup>708</sup>, que comprendían diferentes

---

<sup>706</sup> AMC, sig. 2669, Padrón de habitantes, 1797, s.f.

<sup>707</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería riojana...* op. cit., vol. I, pp. 44-48, y vol. II, pp. 405-443, cap. VIII. Apéndices.

<sup>708</sup> Al respecto resulta ilustrativo la clasificación de los útiles del oficio de platero recogida en BARRÓN GARCÍA, A., "El taller de los plateros burgaleses a la luz de los inventarios", en DEL PIE DEL VAL, L., *Estudios Mirandeses*, 17, Miranda de Ebro, Fundación cultural Profesor Cantera Burgos, 1997, pp. 129-166; y BARRÓN GARCÍA, A., *La Época Dorada...*, op. cit., t. I, pp. 105-108.

actuaciones en función de la morfología de la pieza, el daño o desperfecto que ésta sufriera, o de su decoración y acabado final.

Los inventarios de plateros documentados en La Rioja en el siglo XVI son los ya mencionados de los plateros de Logroño Martín Leiva *el Viejo*, y Martín de Leiva *el Mozo*, su hijo. A partir de los objetos descritos en ambos, vemos cómo contaban con un número considerable de herramientas y útiles del oficio<sup>709</sup>.

En el inventario de bienes de Martín de Leiva *el Viejo*, realizado en 1558, en relación con la forja y labra de las piezas encontramos un cepo y un tas de forjar<sup>710</sup>, una bigornia de hierro de cabezas, dos tases de hondones viejos, un fuelle de mano, cuatro martillos pequeños, un mazo de hierro; para pesar un peso grande de balanzas, una pesa de un quintal de hierro, siete pesas grandes y pequeñas, un peso de hierro con sus balanzas de cobre; para moldear una gamella grande de cubo vieja, y para la elaboración de hilos contaba con unas tenazas de tirar y un banco de tirar hilo; en relación con el acabado de las piezas tenía dos suajes (troqueles) de hierro. Otros útiles para varios usos eran unas tijeras de cortar la plata, dos tenazas de hierro, un tablero con su red para obrador, un cajón, una pala de hierro y una caja y un cajón de clavazones.

En la almoneda de sus bienes que tuvo lugar en noviembre de 1558 entre los enseres vendidos no aparecía ninguna de estas herramientas, por lo que debemos suponer que muchas las heredó su hijo Martín de Leiva *el Mozo*, además de hacerse con otras, ya que el inventario realizado tras su muerte en 1584 es más completo, en lo que a instrumentos de platero se refiere, que el de su padre. En él se enumeran dos “tases para forjar y otros dos para aplanar, dos bigornetas, doce entretases de ondonos y estacas chicas y grandes, cuatro martillos de forjar, tres grandes y uno pequeño, un martillo batidor de oro, un fuelle de mano, treinta y dos martillos buenos de rrestañir, tres macetas de hierro, dos borrajeras<sup>711</sup>; para pesar tenía pesas y un marco para pesar plata; para moldear moldes, un molde de puño de espada, y cinco embutidores (para encajar); para sacar hilos, dos pares de tenazas de tirar, además de otros dos pares de tenazas de arrancar clavos y para torneear, un tornillo, un torno de tirar con sus aderezos, y un torno de torneear también con sus aderezos.

En relación con el adorno de las piezas se recogen en este inventario dos estampas de brazos de cruz de metal, dos estampas de hierro de brazos de cruz, y cuatro estampas de estampar chapas de *Agnus Dei*. En función del acabado de las piezas diez docenas de

---

<sup>709</sup> Nos limitamos a recoger aquí sólo algunas de las herramientas e instrumentos de los inventarios de Martín de Leiva *El Viejo*, Martín de Leiva *El Mozo*, destacando y resumiendo parte de los mismos con la intención de facilitar su exposición como ejemplos, ya que fueron publicados íntegros por Begoña Arrúe Ugarte. ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. II, pp. 447-451, y 463-469, docs. núm. 3 y 14.

<sup>710</sup> El término tas es definido como el utensilio al que “llaman los plateros a la yunque que usan”, “el mismo nombre, de tas, le dan en Cast. Los latoneros, vidrieros y otros oficiales a otra yunque sememjante”, TERREROS Y PANDO, E. *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas, francesa, latina e italiana*, t. III, Madrid, Imprenta de la viuda de Ibarra, hijos y compañía, 1788, p. 590, (en [www.books.google.es](http://www.books.google.es); consulta: 20/02/2017).

<sup>711</sup> La borrajera se define como una “vasija para guardar la soldadura”, en TERREROS Y PANDO, E. *Diccionario castellano...*, op. cit., t. III, p. 759.

limas nuevas grandes y pequeñas, cinco limas pequeñas, tres limas una de ellas redonda, un cincel y dos marcas, nueve buriles, cuatro balanzones grandes y pequeños (utilizados para blanquear o limpiar la plata o el oro). Más significativo es el hecho de que contase con dos toques de tocar oro y plata, y diez y siete puntas de tocar oro y plata para comprobar la calidad del material. Entre otras herramientas de uso común como un compás y seis chambrotes (compases) grandes y uno pequeño, cinco pares de tijeras grandes y pequeñas, tres pares de tenazas de puntas, dos pares de muelles, dos prensas y una tabla para poner en el tablero, unas tenazas de punta, ocho vidrios para custodias, y un cuchillo, una regla de cobre.

En 1730, se redactó el inventario de José Felipe, platero de Arnedo, con tienda abierta en la ciudad en la que, además de plata, comerciaba con diferentes géneros (doc. 643). Se trata de uno de los documentos más completos en lo que a instrumental del oficio de platero se refiere. En él se especifican algunas características de la plata con la que trabajaba, que podía presentarse en barritas, plata vieja, plata nueva, plata quemada, plata de limaduras, e incluso se indica que trabajaba con oro viejo.

Se enumeran objetos en función de su uso, así entre los utensilios para pesar y medir encontramos varios pesos, uno de cobre con balanzas, con sus correspondientes pesas de hierro de diferentes tamaños.

Por el inventario y tasación de los bienes de José de Ochoa, datados en 1779, sabemos que tenía numerosos instrumentos o herramientas que pueden agruparse como en los ejemplos anteriores (doc. 955, 957 y 959): para forjar dos fuelles del oficio; para pesar contaba con dos pesos con su marco; para martillar tenía trece martillos entre grandes, medianos y pequeños, dos tases y dos macetas, además de cinco bigornetas, con las que machacar o labrar la pieza; para soldar un soldador, un candil de soldar, dos sopletes y dos borrajeras; para moldear contaba con dos pares de hierros de “amoldar”, unas cajas de madera de moldear, una artesa, un tornillo de hacer molduras y tres estacas; para prensar dos prensas; para tornejar un torno de tirar plata e hileras.

En relación con el acabado de las piezas se citan dos piedras de bruñir, y un balanzón para blanquear y limpiar, dos docenas de cinceles para cincelar, seis limas y cuatro buriles para burilar. También se mencionan piedras ordinarias de colores para el oficio de platero.

Junto a estas encontramos herramientas de usos más generales como dos pares de tenazas, y otros dos pares de tijeras, dos taladros, tres compases y dos chambrotes (compás pequeño), más otros diecisiete, unos muelles, siete pares de alicates y un tornillo.

Se sumaban algunos muebles, un tablero de madera de pino del oficio de platero, cuatro cajones de madera para guardar herramientas, un tablero con dos cajones del oficio de platero, y un banco del mismo oficio. Mención aparte merecen “la piedra a ttoque”<sup>712</sup>,

---

<sup>712</sup> ARRÚE UGARTE, M.B., *Platería riojana...*, op. cit., p. 508-512, doc. 41.

empleada para comprobar la ley de la plata, y los dos libros de dibujo que poseía, valorados por su hermano Manuel de Ochoa en 32 reales.

Parte de estos útiles los conservó su hijo Antonio Ochoa, y así se recogen en el inventario de los bienes que éste llevó a su matrimonio con Antonia de Ciga, correspondientes a la herencia que recibió de los bienes de su padre José de Ochoa: para forjar, martillar y labrar, un tas grande, tres estacas, un tas pequeño, un par de tenazas, tres bigornetas, un fuelle del oficio, ocho martillos grandes, medianos y pequeños, dos macetas; para pesar un peso pequeño con su marco; para moldear, moldes para hebillas, un par de hierros de amoldar, un cestaño de moldes de yeso, un tornillo de hacer molduras; para echar hilos dos hileras (doc. 980). Entre los útiles empleados en la decoración y acabado de las obras se recogen siete limas grandes y quince pequeñas, ocho docenas de cinceles más otros diez, dos buriles, una piedra de bruñir.

Es interesante que contase además con dibujos y dos libros de dibujo, y otras herramientas varias como un compás, un par de tijeras, un barreño, un tornillo, un banco del oficio, dos pares de tijeras, dos taladros, una cillera, dos pares de “entenallas” (tenazas), unos muelles pequeños, siete pares de alicates y una cerraja.

En el listado de bienes se enumeran además diferentes piezas que el platero tenía hechas, unos pendientes de perlas de diamantes, botones, relicarios y broches. Llama la atención que no conservara los útiles de soldar, ni el candil, ni los sopletes, ni el soldador, y sólo contaba con ocho de los trece martillos de diferentes tamaños, y con dos de las cuatro hileras. Tampoco tenía los taladros ni las borrajeras, pero sí mantuvo la piedra de toque, instrumento esencial en el oficio.

Del siglo XVIII data también el inventario de Tomás Eustaquio de Burgos (1788), en el que es interesante la descripción que se hace de su obrador y del mobiliario que lo conformaba, y aún más de algunos útiles del oficio entre los que figuran varios moldes, figuras de yeso y dibujos<sup>713</sup>.

Ya a principios del siglo XIX, en 1816, en el inventario y tasación de los bienes de Nicolás Ruiz, platero de Logroño se anotó, de manera más escueta, que tenía cinco libras de plata en barra y onza y media de oro, y entre las herramientas contaba con crisoles y “jivias”, todas ellas valoradas en 2.500 reales. Entre las piezas hechas se citan cubiertos, pendientes, sortijas, rosarios, hebillas y chupadores (doc. 1.160).

---

<sup>713</sup> ARRÚE UGARTE, M.B., *La platería logroñesa...*, op. cit. , pp. 254-256, doc. 257: “un escritorio salamanquino con una mesa de nogal, cerradura y llave y en sus navetas diferentes moldes y dibujos para el oficio de platero que profesó el difunto, una cagita langa de pino y dentro de ella van las figuras de yeso de las que se hallan también colocadas algunas en el cuarto 1º de dicha casa, un escritorio de concha con su contador y mesa correspondiente y en sus navetas se hallaron varios moldes y herramientas del citado oficio de platero”. Se citan también “cuatro martillos de forjar, cuatro de borjes, tres de aplanar, uno de cuadrados, dos de aondar dos tas de forjar, dos de aplanar, dos pulgantes, una tabla con limas y buriles (...) un par de muelles una tenaza de vazear dos de forjar un fuelle de la forja dos balanzones de cobre una caja de moldear de laton tres de madera un candil de soldar (...)”, además de la “piedra de toque con las puntas necesarias”.

En 1834 en el inventario de bienes de Felipe Torres, vecino de Calahorra, que aparece como platero, vidriero y latonero, figuran entre las herramientas de platero instrumentos peculiares, junto a los de uso frecuente citados en ejemplos anteriores, siendo complicado averiguar en el caso de algunos instrumentos el oficio en el que eran empleados, mientras otros posiblemente los emplearía en los tres (doc. 1.245). Claramente se diferencian en el inventario dos diamantes para cortar cristales, propios del oficio de vidriero. En el listado se recogen numerosos objetos, repetidos entre los ya vistos en los inventarios anteriores. Así, para forjar, martillar y labrar tenía un fuelle grande de fragua con su hornillo, dos pares de tenazas de forjar, seis martillos, un yunque, un yunque pequeño, una estaca llana y una estaca de caldero, además de dos crisoles grandes a lápiz, y otros veinticuatro crisoles usados en fundiciones y dos rielas para fundir plata. También contaba con una prensa del oficio de platero. Los que empleaba para pesar eran un peso con su marco con pesas de dos libras, y para echar hilos, un banco de tirar hilo, unas tenazas de tirar hilo y tres hileras. Para moldear las piezas contaba con moldes de plomo, tres pares de tablas para amoldar, un molde de acero con su molde de plomo para hacer cucharas y un tornillo de taller. Los que le permitían un acabado u otro de la pieza, así como los manejados en relación con la decoración eran treinta punteros y cinceles, veinte limas, dos piedras de bruñir, dos balanzones de cobre para blanquear y una “gamella” de dorar.

Felipe Torres tenía una piedra de probar plata y oro, como ya se ha mencionado, un elemento importante en el oficio de platero en la comprobación de la calidad del material, en este caso de la plata y del oro.

Otros útiles recogidos en este inventario son tres “chambrotos” (compás pequeño); dos “ontenallas” (tenazas), tres compases, dos pares de alicates, una artesa, un taller con dos cajones, tres rascadores de acero, una grata, una tabla para poner la herramienta, un taladro, además de tenazas, tijeras y punzones.

Junto a estas se recogen piezas que tenía elaboradas, como pendientes, cubiertos, medallas, broches, chupador, cruces, rosarios, escudos de Dolores y del Carmen, y material plata y otros metales, además de las herramientas de vidriero y latonero.

Por otra parte, se aprecia un menor detallismo en las descripciones de los bienes en inventarios del siglo XIX, simplificándose a meros listados de objetos sin apenas descripción en la mayor parte de los casos. Es interesante hacerse eco de los valores de los mismos, así parte de los bienes de Nicolás Ruiz se tasaron de la siguiente manera: “en herramientas crisoles, jivias, y otras cosas necesarias dos mil y quinientos reales”, en piezas “cinco mil veinte reales”, en cubiertos de plata labrados “tres mil reales”, en “cinco libras de plata en varras mil seiscientos reales”, y “onza y media de oro fino en varras seiscientos reales” (doc. 1.160).

Documentalmente, es en los contratos de obras donde encontramos información más completa y detallada de las intervenciones o actuaciones llevadas a cabo en las piezas, pues en las condiciones solían describirse o especificarse aspectos estilísticos y

morfológicos y técnicos a seguir tanto en la realización de obras de nueva factura como en intervenciones en las existentes.

## **5.4. La confección de la obra.**

### *5.4.1. Los clientes.*

Una muestra más de que el arte de la platería se desarrolla parejo a otras manifestaciones artísticas es que el clero es su notable promotor, en este caso en estrecha relación con la evidente función litúrgica de la mayor parte de las obras, lo que además nos conduce al hecho de que gran parte de las obras realizadas sean religiosas, muy por delante de las obras de carácter civil, por otro lado menos estudiadas.

A pesar de ello, son significativas las piezas civiles a las que se hace referencia en determinados documentos, destacando los protocolos notariales, y concretamente en particiones de bienes de particulares, inventarios y tasaciones. Los testamentos de particulares suelen ser reflejo de la pobreza o riqueza del propietario. Era habitual que se legase una pequeña lista de bienes limitada a algunas prendas y muebles, entre los que podía mencionarse algún objeto de plata, por lo general cuberterías (cucharas), o una joya que el propietario legaba con la condición de que permaneciera en la familia. Si bien, en otros ejemplos de particulares de mayor poder adquisitivo puede figurar un número de objetos de plata de carácter civil, que requiera su tasación, para la partición de bienes o su almoneda.

Las obras conservadas y documentadas, en su mayor parte en iglesias y catedrales, nos aproximan al panorama de la platería religiosa, que abordaremos aquí en relación con la clientela.

La procedencia de las piezas podía ser diversa, diferenciando entre donaciones, espolios o pontificales. Entre los donantes figuran miembros de la nobleza y del clero, cofradías<sup>714</sup>, particulares con cierto poder adquisitivo, e incluso donaciones reales, como es el ejemplo de la custodia de *El Ciprés*, considerada tradicionalmente donación de Enrique IV a la catedral de Calahorra en 1462. A través de donaciones llegaron a la catedral de Calahorra numerosas obras, piezas ya acabadas. Isabel Enríquez, mujer de Juan Ramírez de Arellano, señor de los Cameros, donó una cruz blanca con su pie y crucifijo de plata y dos ampollas, como se recoge en los inventarios de 1490 y 1492 (doc. 5 y 8); el racionero Fernando de Buitrago donó un “medio melón de plata dorado para la fábrica” en 1586 (doc. 88); en 1616 el señor Metante donó una calderilla de plata (doc. 205); en 1627 el arcediano de Álava donó un cáliz y el señor Moncabal otro, especificando que no se deshiciesen jamás (doc. 245); en 1694 Lorenzo de Urbiola dio para la fábrica de la catedral de Calahorra una naveta para incienso de un caracol de

---

<sup>714</sup> En 1635 la Cofradía de los Santos Mártires promovió la realización de dos lámparas de plata para la capilla de su propiedad sita en la catedral de Calahorra, aportando 500 ducados, a lo que se sumaron 1.015 reales que tenían destinados a dorar el retablo de los Santos Mártires en la misma capilla (docs. 271 y 272 ).

nácar engastado en plata, con una cuchara también de plata y su caja (doc. 476); en 1719 el canónigo Jorge de Samaniego donó dos atriles de plata para servicio del altar mayor (doc. 588); y en 1732 doña María Tomasa Jiménez y Loyola por la devoción que tenía a los santos Mártires promovió el adorno de sus coronas con la incrustación de 22 diamantes (doc. 651).



Lám. 38. Lienzo de Juan Miguel de Mortela y Ziganda (catedral de Pamplona, Navarra)<sup>715</sup>.

Mayor interés presentan las donaciones del arcediano de Berberiego Juan Miguel de Mortela y Ziganda (lám.), por la singularidad de las tipologías, y por la procedencia de las obras, un cáliz, vinajeras, platillo y campanillas de oro fabricados en París en 1765, y en 1769 doce hacheros de bronce procedentes de Londres (docs. 830 y 866). En 1770 el obispo Juan de Luelmo donó seis candeleros de plata con su cruz, lavabo y evangelio (doc. 876); el deán Antonio Francisco Salgado donó en 1771 dos arañas de plata para la capilla mayor de la catedral de Calahorra (doc. 897); en 1778 el obispo Juan de Luelmo regaló a la catedral de Calahorra un “pabellón”, una custodia y candeleros para el trono del Santo Sacramento (doc. 944); en 1782 el señor Tricio, mayordomo de fábrica, donó unas palmatorias de plata para el servicio del altar mayor (doc. 1.000); el deán de Orense, Francisco Antonio Salgado, mandó entre otras ornamentos a la catedral, un cáliz, un platillo y vinajeras de plata en 1786 (doc. 1.016); el obispo Atanasio Puyal regaló en 1827 una caja de oro para administración del viático a los enfermos (doc. 1.212); y Juan Corminas, presbítero canónigo de la catedral de Burgos, donó a la de Calahorra en los años cuarenta del XIX, un copón, un cáliz, una patena, una docena de purificadores, dos docenas de cíngulos, y un hostiario (docs. 1.274 y 1.276).

<sup>715</sup> ([www.unav.es/catedrapatrimonio/paginasinternas/pieza/mortela/default.html](http://www.unav.es/catedrapatrimonio/paginasinternas/pieza/mortela/default.html); consulta: 13/03/2017).



Por otro lado, un ejemplo en la iglesia de San Andrés en Calahorra es la donación de una lámpara de plata, unas vinajeras y salvillas por parte del calagurritano Diego Martínez Zarzosa, obispo que fue de Tuy, Murcia y Málaga (doc. 380).

Igualmente son interesantes las donaciones procedentes de América como la del arzobispo de Lima Antonio de Soloaga, quien envió una lámpara de plata y otras piezas desde Lima para la iglesia de Santiago El Real en Logroño, que llegaron a Cádiz el 6 de abril de 1723 en la “Capitana de Galeones” (doc. 599). En 1788 don Tomás Francisco de Aoiz, vecino de Madrid, donó a la catedral de Calahorra un copón de plata, una bandeja grande y dos azafates de plata labrados en Perú (doc. 1.032), además desde Madrid envió para la iglesia parroquial de Santiago en Calahorra un candelero, una cruz, atriles, sacras, lavabo y evangelio<sup>716</sup>. Significativa fue la donación de don Juan Martínez de Lexarza cura de “la doctrina de Caravagio en Indias”, quien mandó desde Perú a la iglesia de San Pedro de Galdamez en Las Encartaciones (Vizcaya), por su testamento, una custodia de plata dorada, una lámpara, seis blandones o candeleros y una cruz de guión. Las piezas llegaron a España en los navíos El Águila y La Ventura, desde Perú (doc. 873).

Cabe citar el denominado lote de Castañares, un conjunto de piezas que, procedentes de Méjico, fueron distribuidas por diferentes localidades riojanas<sup>717</sup>. Tuvo su origen en una capilla advocada a la Virgen de Guadalupe, construida en 1753 en la iglesia de Castañares de Rioja como fundación erigida por Manuel Silvestre Pérez del Camino, contador mayor del Tribunal y Audiencia de Cuentas de Nueva España. A través de esta fundación hizo llegar a la citada iglesia una lámpara, dos arañas, un lienzo de Nuestra Señora de Guadalupe, una cruz, cuatro candeleros de plata, un cáliz, una patena, vinajeras, platillo y campanilla, sacras, seis imágenes de marfil, y un relicario con una partícula de Santo Sepulcro. Además de este lote llegaron otras muchas piezas procedentes de Hispanoamérica a La Rioja, como las donadas por Domingo Cantabrana, capitán del ejército, y natural de Santo Domingo de la Calzada. Otros legados, que podemos destacar en Santo Domingo de la Calzada, son el de Gaspar de Ocio entre 1654 y 1657 (donó las andas, el frontal, dos ciriales y unos blandones, además de la custodia, trece candeleros y ciriales), Antonio Sáenz de Leiva Cantabrana en 1688 (donó dos candiles-araña), Mateo de Palacios en 1702 (donó seis ángeles, un cáliz y una patena, una campanilla), Miguel de Arana en 1754 (donó dos atriles, un cáliz, platillo, vinajeras, campanilla); y el de Manuel Silvestre Pérez en 1763 (regaló un arco de plata para la imagen del santo en el templete de su sepulcro)<sup>718</sup>.

---

<sup>716</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., p. 50, nota 54; LECUONA, M., “La parroquia de Santiago...”, op. cit., pp. 469-490 y 601-634.

<sup>717</sup> MACÍAS, R. y SÁNCHEZ, J. M., “El patronazgo artístico de Manuel Silvestre Pérez del Camino en La Rioja”, en *Atrio*, 15-16, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, 2009-2010, pp. 85-108.

<sup>718</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “Platería hispanoamericana...”, op. cit., p. 217, nota 8; ARRÚE UGARTE, M. B., “Platería mejicana...”, op. cit., t. II, p. 538; CRUZ VALDOVINOS, J. M., “Introducción a la platería hispanoamericana en España”, en SÁNCHEZ TRUJILLANO, M. T. y ROLDÁN GUTIÉRREZ, P., *Catálogo. Platería Hispanoamericana en La Rioja*, Logroño, Gobierno de La Rioja y Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, 1992, p. 23; y SÁNCHEZ TRUJILLANO, T., “Los envíos de Indias...”, op. cit., pp. 255-274.

Encontramos además algunas excepciones, como la donación de piezas a la fábrica de la iglesia no por la pieza en sí, sino por su valor económico, para que se dispusiese de ella según fuese necesario, siendo frecuente su uso como moneda de cambio. Como ejemplo ilustrativo tenemos el del chantre de la catedral de Calahorra que en 1602 donó a la misma “una caxita pintada con un anillo con una piedra preciosa”, por la que se mostró interesado el arcediano de Berberiego que pretendió pagar por él 100 ducados y quedárselo. Finalmente no fue así, puesto que dos años después el cabildo expresó su intención de venderlo con el fin de conseguir dinero para la fábrica, siendo finalmente vendido en 1606 al obispo de Catania (Sicilia), Juan Ruiz de Villoslada, que había sido deán en la catedral de Calahorra, por los 100 ducados en que fue valorado (docs. 144 y 159).

A veces la intención de donar o legar una obra quedaba recogida dentro de la última voluntad del testamentario redactada como una cláusula en el propio codicilo o testamento.

En la catedral de Calahorra documentamos los legados de Paula Ulloa quien, según su testamento redactado en 1718, donó unos candeleros con dos ángeles de plata cada uno para la festividad de Nuestro de Señora del Pilar y de los Santos Mártires indicando que no se pudieran vender ni enajenar (doc. 583), y Ana Martínez de Azagra, que legó a la catedral en 1733 un anillo de oro con diamantes para los santos Mártires y un peinador para sudario del Santo Cristo, aunque el cabildo decidirá emplearlos para otros fines (doc. 659); el canónigo Gaspar de Ontiberos legó en su testamento una jarra de plata para el bautismo a la catedral calagurritana en 1766 (doc. 842); y José Eleuterio, presbítero canónigo de la catedral de Calahorra, hizo lo propio con dos bandejas y un jarro de plata en 1832 (doc. 1.251).

Documentamos otros legados, como el de Higinio María Almarza, canónigo y abogado de la catedral de Calahorra, especificó en su testamento de 1825 la donación a la iglesia parroquial de Santa María de La Guardia (Álava) en la que fue bautizado, entre otros objetos, de un cáliz, patena y cucharilla, vinajeras, y campanillas (doc. 1.201).

Un caso diferente es el del tesorero de la catedral de Calahorra Zarate, quien a su muerte tenía ciertos objetos pertenecientes a la catedral que sus herederos se habían repartido, entre los que les fue reclamado un cáliz en 1609 (docs. 179, 180 y 181).

En lo que respecta a los pontificales y espolios, la diferencia entre ambos radica en que los primeros son propios de los obispos, haciendo referencia a los bienes de estos únicamente, mientras que los espolios podían ser de obispos o de prelados, esto es dignidades eclesiásticas (arcediano, abad, obispo, arzobispo y cardenal).

Los pontificales consistían en el reparto de los bienes de un obispo entre las catedrales o iglesias a las que éste hubiese estado vinculado. En el caso de la catedral de Calahorra los pontificales se dividían entre ésta y la catedral de Santo Domingo de la Calzada, por ser ambas sedes de la diócesis. Las piezas que conformaban los pontificales eran generalmente objetos para uso del oficio divino, es decir, uso litúrgico, por parte del

obispo, si bien aparecen piezas de plata de carácter civil, además de ornamentos textiles. Es interesante la aparición reiterada de pectorales de plata o de oro, báculos, y los anillos del obispo en los pontificales, junto a otros que formarían parte de su oratorio privado, tales como cálices y vinajeras, pero aún lo es más la aparición de piezas de carácter civil en estos conjuntos. En el pontifical del obispo Bernardo de Ontiveros fechado en 1653 se menciona una guantera de plata de hechura “ovada” (doc. 360), y en el del obispo Pedro de Lepe, fechado en 1700, una pluma de plata (doc. 503). En la catedral de Calahorra cabe citar los pontificales de los obispos Juan Bernal de Luco, Pedro Manso, Pedro del Castillo, Juan de Quiñones, Bernardo de Ontiveros, Pedro de Lepe, José Espejo Cisneros, Juan Luelmo Pinto, Pedro Luis Otza, Atanasio Puyal Poveda, Miguel de Ayala, Gonzalo Chacón y Velasco, José Ochoa Salazar, y José de la Peña, que se dividió entre las iglesias de Calahorra, La Calzada y Orense, entre otros muchos<sup>719</sup>.

En cuanto a los espolios de los canónigos<sup>720</sup>, documentamos en la catedral de Calahorra el del arcediano de Nájera Gaspar Manrique, el del tesorero Ortigosa, o el del arcediano de Álava Pedro Jiménez.

A parte de la llegada a los templos de piezas acabadas, con frecuencia encontramos patrocinio de obras, aportaciones económicas para realizar una determinada pieza que conviniera a la iglesia, bien por necesidad de la pieza en sí, o bien destinadas al ornato de un espacio concreto. La idea o petición, podía darse por parte de la catedral o iglesia, o directamente ser intención de una persona concreta, miembro o no del clero. De igual modo, la voluntad de participar económicamente en la realización de una obra podía quedar indicada en los testamentos o codicilos.

Mediante la aportación o donación directa de dinero se costearon importantes obras en la catedral calagurritana, entre las que destaca el frontal de plata para el altar mayor en el siglo XVIII, y la lámpara de plata que costeó el citado canónigo Jorge de Samaniego para la capilla de Nuestra Señora de la Concepción (doc. 688). Otros ejemplos son la manda del señor Pedro Ibáñez en una cláusula de su testamento de 200 ducados para hacer una imagen pectoral de plata de la Asunción para las procesiones que serían pagados en dos años, obra que se contrató con el platero de Nájera Domingo González (doc. 66); en 1595 Miguel de Esparza en su testamento expresó su deseo de aportar 12 ducados para hacer dos cetros de frusleda para el oficio de “difuntos de finados”, especificando que, si no era suficiente, sus cabezaleros se encargasen de dar hasta 6.000 maravedís más (doc. 117); el licenciado José Escudero dejó en su testamento 12.000 reales para hacer unas andas de plata para las reliquias de los santos Mártires en 1814 (doc. 1.150).

---

<sup>719</sup> De los pontificales del obispo Pedro Manso llegaron a la catedral un báculo pastoral y unos candeleros de plata en 1616 (doc. 206). A través del pontifical del señor obispo Pedro del Castillo llegó a la catedral de Calahorra en 1630 un báculo pastoral sobredorado, un pectoral de oro con esmeraldas y cordón de oro con un anillo grande con una esmeralda y otro anillo con una piedra blanca (doc. 258).

<sup>720</sup> Sobre la importancia de los espolios episcopales en los ajuares del ámbito catedralicio, véase PÉREZ SÁNCHEZ, M., *La magnificencia del culto. Estudio histórico-artístico del ornamento litúrgico en la diócesis de Cartagena*, Murcia, 1997, pp. 94-105.

Mención aparte merece la aportación económica del señor Garramiola, canónigo de la catedral, especificada en su testamento y destinada a la realización de todos los objetos pertinentes para el culto de la catedral, dejando en manos del chantre la elección de los que fueran más necesarios. Éste en 1850 mostró una relación de las piezas que se habían hecho: una lámpara de plata para el altar mayor, un juego de cruz, seis candeleros y tres sacras, dos incensarios y una naveta, tres varas o cetros, dos juegos de vinajeras con dos campanillas y tres platillos, seis candeleros, dos ciriales, un acetre con su hisopo, tres azafates, cuatro jarrones de bronce para la barandilla del presbiterio, y un incensario nuevo de plata, cuyo importe ascendió a 16.190 reales (doc. 1.291).

En 1682 se fechan las mandas que se hicieron para ayuda del coste de los dos cetros de plata que faltaban por hacer para la iglesia de San Andrés de Calahorra en las que participaron los beneficiados y sacristanes de la iglesia (doc. 436).

En algún caso, si el dinero de la fábrica era insuficiente para sufragar la obra se recurría a tomar a censo alguna cantidad o se procedía a la petición de limosnas.

En 1587 el arcediano de Nájera promovió la realización de una lámpara de plata para la catedral de Calahorra, aportando para ello 100 ducados, dinero que fue insuficiente puesto que la catedral se vio obligada a pedir una limosna a los miembros del cabildo (doc. 92); en 1762 el obispo Andrés de Porras y Temes dio una limosna de 60.000 reales para la obra de un frontal de plata para el altar mayor de la catedral, obra finalizada en 1773 con el patrocinio del arcediano Berberiego Juan Miguel de Mortela (doc. 805); en 1765 Gaspar de Ontiveros dio 400 onzas de plata para renovar “de nueva moda” una lámpara de la capilla mayor de la catedral, pero fue insuficiente, por lo que el cabildo tuvo que aportar el resto mediante limosna, siendo realizada finalmente por el platero José Ochoa (doc. 831).

El porqué de estas donaciones, la voluntad que mueve a los promotores responde a varios factores. Primero debemos tener en cuenta que el dotar al templo de una obra puede deberse a la necesidad<sup>721</sup>, por carecer de la pieza concreta, o porque ésta no esté en condiciones para el culto, lo que normalmente suele venir aconsejado por quien realiza la visita pastoral al templo periódicamente, en muchas ocasiones el propio obispo. Pero de manera individual esta voluntad de legar alguna pieza a la iglesia está en relación con la devoción o religiosidad del promotor y su vinculación a una determinada iglesia o catedral o a un determinado culto. Debemos entender además que entre los miembros del clero esta costumbre sería una suerte de norma no escrita, pero sí implícita y asumida entre sus obligaciones<sup>722</sup>, sin olvidar una intención más humana como cierto afán de perdurar en el tiempo a través de la memoria de estas obras.

---

<sup>721</sup> En 1598 el cabildo de la catedral de Calahorra encargó un vaso de plata para el lavatorio “cuando hay comunión” en el altar mayor, o en la capilla de San Pedro de la parroquia (doc. 129).

<sup>722</sup> RIVAS CARMONA, J., “El patrocinio de las platerías catedralicias”, en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2004, pp. 479-498. Sobre las donaciones y las razones por las que podían realizarse contempla esta “responsabilidad episcopal”.

#### 5.4.2. *Los encargos.*

Como hemos podido comprobar en el apartado anterior la confección de piezas y con ella los encargos correspondían en gran número a obras religiosas destinadas al culto, que cumplían una función específica dentro del espacio sagrado de la iglesia o catedral. A lo largo del amplio marco cronológico que abarca este trabajo apreciamos además un desarrollo desigual, con períodos de más actividad junto a otros menos productivos, aunque en este punto debe tenerse en cuenta la información que en cada época nos haya podido aportar la documentación. En cualquier caso, no cabe duda de que aspectos como la redacción de Constituciones Sinodales, de Estatutos por los que se regía cada templo y, de manera más general, el Concilio de Trento, influyeron en que la elaboración de ciertas piezas cobrara un interés renovado, en contraposición con las graves crisis sociales y económicas por las que atravesó el país en determinados momentos.

Abordamos en este capítulo los encargos, atendiendo tanto a la elaboración de una pieza nueva, como a la solicitud de reparaciones o adecuaciones de una existente, siendo estas últimas las más documentadas. Tenemos noticias de las mismas principalmente en los contratos firmados ante notario y, por tanto, recogidos en protocolos notariales, además de en los libros de fábrica y de las actas capitulares del templo en cuestión. Los contratos son una rica fuente de información en este sentido, pues en ellos se indican una serie de condiciones a seguir por las partes implicadas, detallando aspectos como el peso de la pieza, el valor de las hechuras y del material, el tiempo de realización, el destino de la pieza y el nombre del artífice platero. Esta información suele ser más escasa en los Libros de Fábrica y Actas Capitulares, limitándose a citar escuetamente la pieza, la intervención y el precio, en el mejor de los casos, mientras que la aparición del nombre del platero es menos habitual. En este tipo de documentación se recogían además las visitas pastorales que se hacían a los templos con frecuencia, con carácter anual o cada dos años según se mandaba en las Constituciones Sinodales de la Diócesis de Calahorra y La Calzada, aunque las fechas en las que las documentamos corroboran que esta indicación no se siguió con rigor, sobre todo en el siglo XVIII, cuando parecen hacerse sin un plazo fijo. En ellas el visitador, que en ocasiones era el propio obispo de la diócesis, daba cuenta del estado del templo en general, revisando cada espacio y pieza del mismo y aconsejando u ordenando la necesidad de comprar una nueva pieza o de la reparación de alguna otra para su mayor decoro. En la visita de 1560 a la catedral calagurritana que hicieron Rafael de Escudero, arcediano de Calahorra, y el doctor Medel Ramírez se mandó dorar el interior de la custodia del Santo Sacramento, comprar una vacía para unguir a los enfermos y hacer unas crismas cuyos “cebaderos” fuesen más delgados en las puntas (doc. 29); en la visita del año 1574, al revisar el Sagrario, se vio que faltaban algunas piezas en la cruz grande, y que era necesario poner una manilla nueva de plata a un Evangelio (doc. 60).

Un aspecto de importancia en las visitas eran los inventarios de alhajas de los que la iglesia o catedral debía disponer con el fin de conocer cada objeto u ornamento que poseía, añadiendo los que entraban a formar parte del conjunto, el lugar donde

permanecía guardado y su estado de conservación, anotando de igual modo su falta o desaparición. La elaboración de estos inventarios era obligatoria, y en caso de no estar actualizado en la visita se ordenaba su inmediata redacción y puesta al día. Con respecto a la plata, en su descripción debía indicarse su peso. Debe matizarse que no siempre a raíz de una visita se redactaba un nuevo inventario, sino que, de estar todo acorde con la última realizada, se mantenía el anterior.

Las piezas que catalogamos y documentamos correspondientes al siglo XV no permiten llegar a conclusiones acerca de las tipologías más demandadas, si bien podemos decir que la custodia era una de las piezas más significativas, sin duda en relación con el incipiente auge de la festividad de *Corpus Christi*. En el siglo XVI, en el ámbito riojano, las cruces procesionales fueron una de las tipologías más repetidas<sup>723</sup>, y en menor medida cálices y custodias, mientras que en el siglo XVII predominan los cálices y, concretamente en Calahorra documentamos contratos para la realización de cetros. Durante el siglo XVIII destacan los contratos en los que se concierta la elaboración de lámparas de plata, junto a juegos de candeleros, ciriales, cruz y vinajeras, repitiéndose el predominio de los encargos de ciriales y candeleros en el siglo XIX.

Llama la atención el nivel de detalle y descripción que reflejan algunos encargos llegando a especificar en los contratos aspectos muy concretos de la realización o la intervención en la obra, sobre su morfología, técnica, estilo, decoración e iconografía. Lo más habitual era pedir que se hiciese siguiendo una traza, un modelo, o una pieza ya hecha, de la misma iglesia u otra, bien por el mismo artífice o por otro (véase cap. 5.6. *El contrato*).

Si bien de algunas de las condiciones o peticiones expuestas en los encargos podría deducirse una intención de ahorro en las mismas, otras denotan cierta sensibilidad artística por parte de quien encarga la obra, añadiendo pautas sobre el estilo al que debía adecuarse, en consonancia con el gusto de la época, algo especialmente notable en las menciones que documentamos en platería civil (véase cap. 5.5. *Platería civil*). Así, aparecen apreciaciones sobre la creación de una pieza en función de diferentes "estilos" (véase cap. 5.6. *El contrato*).

En 1602 a Álvaro de Espinosa se le encargó la obra de siete candeleros de plata "al usso nuevo" para lo que se le entregaron ocho candeleros viejos de plata y un plato en el que se pedía limosna (doc. 176). En la descripción que se hizo del frontal de plata para el altar mayor de la catedral de Calahorra en 1773, se especificaba que el medallón central que albergaba la imagen de Nuestra Señora de la Asunción estaba flanqueado por dos tarjetas chinescas, mientras que el centro era liso (doc. 922).

Por otra parte, son numerosos los encargos en los que se hace referencia a la fundición de piezas antiguas o en mal estado para la realización de otras de la misma tipología o distinta que se documentan durante estos siglos en la catedral de Calahorra. En 1592 Martín Vélez hizo unos candeleros de otros viejos que estaban rotos, para cuya factura

---

<sup>723</sup> ARRÚE UGARTE, M.B., *Platería riojana...*, op. cit., pp. 255-257.

usó también unas ampollas de plata (doc. 112). En 1602 se le encargó a Álvaro de Espinosa la factura de tres cálices nuevos, usando para ello cinco cálices viejos entre otras cosas, siendo mayor el peso de la plata vieja que los cálices (doc. 148). A Jacobo Milanés (Jácome Martínez) se le pagó con plata vieja (una cruz vieja, un cañón y dos patenas) por el aderezo de cuatro incensarios y dos candeleros en 1608 (doc. 176). En 1644 la fábrica de la catedral optó por deshacer diversas piezas de plata para que Francisco de Alarcón hiciera cuatro cetros, un incensario, dos tazas, un tintero y una salvadera (doc. 329).

Múltiples fueron las piezas deshechas en el siglo XVIII para obras de la catedral calagurritana: para la obra de las andas de plata llevada a cabo por Silvestre Ruiz de Sagredo, se indicó en el inventario de 1684 que se habían deshecho una cruz de plata lisa, dos hostiarios, tres cálices (dos dorados y uno de plata blanca), cuatro patenas, dos pares de vinajeras, dos jarros o aguamaniles, tres fuentes, tres salvillas, dos navetas con sus cucharas, dos paletillas y dos incensarios dorados (doc. 448); para la realización de dos varas para el maestro de ceremonias en 1774 se le dieron a José Ochoa una vara vieja del maestro de ceremonias que pesó 16 onzas, y este mismo año para hacer una taza de plata para el bálsamo se le dieron al mismo platero una jarra vieja sin pie que pesó 16 onzas (doc. 926); para hacer unas vinajeras y platillo nuevos en Madrid, se entregaron en 1780 unas vinajeras que había hecho José Ochoa que pesaron 2 marcos y 4 ochavas (doc. 988).

En el siglo XIX para hacer unos ciriales en 1801 se le dieron al platero Manuel Fernández los ciriales viejos y dos fuentes viejas, y en 1818 a Faustino Ruiz de Gordejuela cuatro vinajeras sin uso para la obra de unos vasos para el comulgatorio y unas vinajeras nuevas (docs. 1.101 y 1.181).

Los encargos a los plateros no se limitaban a la realización, arreglo o adecuación de piezas, también, como hemos visto se recurría a ellos para otros trabajos. En este sentido, el pesaje de la plata era un encargo frecuente. Es curioso como repetidas veces, sobre todo a finales del siglo XVI y principios del siglo XVII se reitera la orden por parte del cabildo de la catedral de Calahorra de que los mayordomos pesen la plata antes de dársela a los plateros para limpiarla, pasando poco después a especificar que no se ocuparan los plateros de esta labor, justificando tal decisión porque “la pierden y menoscaban” y que es preferible que se ocupara de ello un mozo o una mujer (doc. 143)<sup>724</sup>. Sin embargo, en siglos posteriores no se vuelve a mencionar, figurando pagos al platero por limpiar la plata normalmente.

Un trabajo que solía encargarse a los plateros en la catedral calagurritana era la reparación de instrumentos musicales, algo no extraño si tenemos en cuenta que muchas de las pequeñas piezas de que se componían eran de plata. Así, durante los siglos XVI y XVII son numerosos los arreglos de instrumentos de viento (sacabuches, cornetas,

---

<sup>724</sup> En el año 1601 la tarea de limpiar la lámpara de plata del altar mayor de la catedral de Calahorra recayó en unas monjas, a las que se pagó por ello ocho reales. En estos años aparecen pagos por limpiar la plata a sacristanes y mujeres.

chirimías y bajones) por parte de plateros como Francisco de Oñate, Celedón de Estrada, Álvaro de Espinosa, Jácome Martínez, Francisco de Alarcón, Emeterio de Arnedo, y Matías del Frago, que es el último platero que figura desempeñando esta tarea en 1719 (docs. 95, 212, 215, 267, 297, 313, 556, etc.).

Un aspecto destacable durante el siglo XIX es la multidisciplinariedad en el oficio de platero, ampliando algunos de ellos su campo de trabajo. Sirva de ejemplo Felipe Torres, maestro platero, vidriero y latonero al igual que sus hijos Miguel y Anselmo Torres, que desempeñaron trabajos relacionados con estos oficios para las iglesias de Calahorra. En contrapartida, encontramos otros artífices interviniendo en obras que con anterioridad recaían en plateros, como el hojalatero Manuel Pozo, quien en 1859 desarmó y limpió las andas del Santo Sacramento de la catedral de Calahorra y el frontal de plata (doc. 1.319), y Manuel Muro, maestro hojalatero y vidriero, que compuso dos vinajeras de plata para la iglesia de San Andrés en Calahorra en 1867, cuyos pagos llegan a recogerse en un libro de fábrica de la iglesia de San Andrés dentro del apartado de pagos al platero (doc. 1.338). De todo esto podemos deducir cierto intrusismo en el oficio de platero, sobre todo a partir de la creación de fábricas que dieron lugar a procesos de creación industriales, que de algún modo movieron a algunos plateros a “especializarse” en otras actividades. Además es relevante a finales del siglo XIX la existencia de comerciantes que suministraban piezas de diferentes materiales o “metal blanco”, por ejemplo, en Calahorra el casullero Pedro Ruiz (docs.1.378, 1.379, 1.381).

Era habitual recurrir a maestros locales a la hora de encargar obras, aunque no son pocos los casos en los que se buscaban maestros foráneos, bien de localidades cercanas dentro de la región, regiones vecinas e incluso artífices de lugares más distantes. En San Miguel Arcángel de Alfaro encontramos obras de plateros de Logroño, Arnedo, Tarazona o Zaragoza<sup>725</sup>, en la iglesia de San Andrés de Calahorra localizamos de Logroño<sup>726</sup>, de Ocón<sup>727</sup>, de Estella<sup>728</sup>, de Arnedo<sup>729</sup>, y de Alfaro<sup>730</sup>. Cuando se recurría a un platero de fuera de la ciudad, si la distancia excedía los límites de Castilla el gasto era mayor, pues debían pagarse además del desplazamiento del platero, los gastos de aduanas<sup>731</sup>. Del mismo modo ocurría cuando era la pieza la que se traía de fuera.

---

<sup>725</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., p. 52, notas 62, 65, 66, 67 y 68.

<sup>726</sup> En 1560 la iglesia de San Andrés pagó a Juan de Estarrona, platero de Logroño, 18.534 maravedís por una fuente, vinajera, cáliz, ampollas y patena (doc. 31)

<sup>727</sup> En 1577 se le pagaron a Diego de Herrera, platero de Ocón, 220 reales por el viril para el Santo Sacramento (doc. 67)

<sup>728</sup> En 1602 Álvaro de Espinosa recibe 561 reales y un cuartillo por un incensario (doc. 149).

<sup>729</sup> En 1634 se le pagaron 30 reales a Francisco de Alarcón por aderezar dos cálices y dos cajas de plata, en 1639, recibió 257 reales por la custodia que hizo para la iglesia de San Andrés, en 1641 cobró 50 reales por las hechuras y dos ducados por la plata que puso de más en una caja de plata, y dos ducados por limpiar la lámpara de plata del Santísimo Sacramento (doc. 298). En 1656 Alarcón recibió 38 reales por aderezar la naveta del incienso y el pie del cáliz de “el Milagro”, y 20 reales por limpiarlo. El año siguiente por el aderezo de la cruz de plata 16 reales, en 1660 por el aderezo de la naveta del incienso 18 reales, y en 1663 por dorar un copón 3.560 maravedís (doc. 370, 375, 380 y 386).

<sup>730</sup> En 1682 Diego de Piñaherosa hizo unos cetros nuevos de plata para San Andrés (doc. 436).

<sup>731</sup> Cuando se pasaban géneros desde Navarra a Calahorra debían manifestarlo “en sus reales tablas”, de no hacerlo los bienes podían ser embargados. A Pedro Lamarca le fueron confiscados en 1761 todos los



Debemos subrayar el envío de piezas a Logroño, de los que constatamos varios ejemplos.

En 1570 se le pagó a Martín de Salas, carretero, 3 reales por traer varias piezas de plata de Logroño a la catedral de Calahorra (doc. 55). Ese mismo año, el fabricante de la catedral calagurritana explicó que había viajado a Logroño a llevar los candeleros de plata a aderezar, que tardó dos días con un mozo y una cabalgadura y que gastó 8 reales (doc. 55). En 1589 el fabricante anotó el pago de 6 reales a su criado por llevar los candeleros y un terno blanco a “dereçarse”, y que su criado Valdemoro gastó en la ida y vuelta con un pollino 6 reales (doc. 105). En 1753 se le pagaron 30 reales a un hombre con su caballería por llevar una cruz grande a Logroño, y 16 reales al correo que la trajo (doc. 765). En 1758 la catedral de Calahorra pagó 16 reales por la conducción a Logroño de varias piezas de plata (doc. 141), y al año siguiente 40 reales: “20 reales al señor Naxera de la caballería y peon que llevo el cajon de la plata a Logroño; 2 reales del esparto majado para acomodar la plata, y los 18 reales restantes a Juan Joseph del Muro por traer de Logroño dicho cajon con la plata” (doc. 795).

Además del traslado de piezas a Logroño encontramos ejemplos de otras localidades. En 1815 para traer un portapaz y una caldereta desde Valladolid a Calahorra, le pagaron al arriero 40 reales por el porte, a lo que hay que sumar el cajón en el que se trasladó la pieza, que costó 40 reales (doc. 1.158). Y en 1850 se pagaron 90 reales al conductor encargado de traer desde Vitoria a la catedral calagurritana todas las piezas que se habían mandado realizar con el dinero que dejó para ello en su testamento el canónigo Garramiola (doc. 1.291).

Por otra parte la mejor o peor habilidad de los plateros para llevar a cabo determinados trabajos debía ser conocida, lo que se refleja en el ámbito de la catedral de Calahorra en la solicitud de un platero concreto para realizar un determinado trabajo, o el descartar a otro u otros, incluso con referencias generales a un taller, por su conocida mala fama. A mediados del siglo XVIII se mandó que el dorado de los objetos de plata se realizara en Logroño, ya que en Calahorra los plateros no lo harían con el arte y perfección necesaria para la permanencia del dorado (doc. 726). En este contexto, es relevante el hecho de que durante buena parte del siglo XVIII la tarea específica del bruñido de piezas únicamente la ejecutase Fernando Rebollón, aún más si tenemos en cuenta que no era el único platero activo en la localidad.

Un caso curioso es el del taller del platero Blas Jannini, de fama conocida y acreditada en varias Diócesis de España, cuyo trabajo y buen hacer, tras la restauración de las urnas de los mártires en la catedral de Calahorra, llegó a anunciarse en el *Boletín*

---

géneros de oro, plata y seda por no declarar las mercancías que portaba (doc. 800). En 1816 la catedral compró dos docenas de candeleros de metal blanco plateado en Bilbao, por cuyo porte y cajón en el que se trajeron pagó 68 reales y 126 reales de derechos en la “administración de Calahorra” ( doc. 1.165).

*Eclesiástico* de la Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño, donde se recomendaban sus servicios a los párrocos de las diferentes iglesias<sup>732</sup>.

El acabado de una obra, no sólo según la traza y condiciones, sino con demostrado arte por parte del platero era a menudo premiado con una gratificación. Por su buen trabajo en la obra del frontal de plata para la catedral calagurritana en 1773 recibió José Ochoa 1.500 reales (doc. 922 y 923), y también se propuso dar una gratificación a los hermanos José y Miguel Jannini por la restauración que hicieron de este frontal en 1924 (doc. 1.445).

### 5.5. Platería civil.

Los estudios sobre platería se centran, por lo general, en las obras de carácter religioso, lo que no es extraño si tenemos en cuenta que la iglesia fue uno de los principales promotores, y la huella de sus encargos es más sencilla de seguir, pues suele quedar recogida detalladamente en la documentación de la iglesia o catedral pertinente. Sin embargo, también hubo instituciones civiles, como los ayuntamientos, y una parte de la sociedad, de cierto nivel económico, que se podía permitir la adquisición de piezas de plata para servicio doméstico y de adorno personal, pero cuyo registro documental no era tan exhaustivo, siendo más compleja y escasa su localización. En este punto debemos subrayar la importancia y necesidad de estudios en esta materia. En este sentido destacamos las tempranas aportaciones de Cruz Valdovinos<sup>733</sup>, el trabajo de López-Yarto sobre la importancia social de la platería civil en España (2001)<sup>734</sup>, la Tesis Doctoral de Puerta Rosell centrada en la platería civil madrileña del siglo XVII (2002)<sup>735</sup>, y más recientemente en La Rioja la aportación de Begoña Arrúe al conocimiento de la platería de uso doméstico y privado, centrado en la cultura del vino<sup>736</sup>.

Escasos son los contratos de obras de carácter civil en el ámbito riojano. La profesora Arrúe publicó el de Pedro Cordero, platero de Logroño, que concertó en 1601 con el vecino de Viguera Sebastián de Angulo, la confección de una fuente de plata de 10

---

<sup>732</sup> *La Rioja: diario político*, Año XIV, Núm. 4.160, 18, julio, 1902, (en <http://prensahistorica.mcu.es>; consulta: 04/03/2017).

<sup>733</sup> Entre otros podemos citar CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Plata de Vajilla...", op. cit., pp. 145-168; CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Platería europea...*, op. cit.; CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Platería en la Fundación...*, op. cit.; CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Catálogo Valor y lucimiento...*, op. cit.

<sup>734</sup> LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, A., "Nuevas vías de investigación en la historia de la platería española: la importancia social de la plata civil en España del siglo XVI", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001, pp. 131-148.

<sup>735</sup> PUERTA ROSELL, M. F., *Platería madrileña: Colecciones de la segunda mitad del s. XVII*, Tesis Doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2002 (inédita) (en <http://eprints.ucm.es/2425/>; consulta: 23/03/2016).

<sup>736</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería en la cultura...*, op. cit.; ya con anterioridad había dedicado un estudio a la taza de catar vino o catavino (ARRÚE UGARTE, M. B., "Aportación al estudio...", op. cit., pp. 69-82).

marcos de plata que debía estar dorada y llevar en el centro el escudo de armas del conde de Aguilar<sup>737</sup>.

No contamos con ningún ejemplo de contrato de obra civil en Calahorra, no obstante, son numerosas las referencias a piezas de plata de carácter civil que encontramos en otros tipos documentales, siendo los inventarios, testamentos, particiones de bienes, almonedas y ventas judiciales algunas de las más prolíferas, como se ha mencionado.

A través de las fuentes documentales podemos dilucidar aspectos sociales, económicos, culturales y artísticos. Algunas veces son amplios los listados de diferentes piezas de plata en relación directa con el estatus del propietario. En su mayor parte son objetos relacionados con el uso doméstico, cuberterías, con un elevado número de cucharas, aunque destacando la mención de tenedores ya en 1726 en el inventario de la condesa de Riocavado, como parte de la cubertería, y otros utensilios de los servicios de comedor, y de tocador, además de piezas de plata más específicas como las cajas o tabaqueras de plata, o las escribanías. Junto a estos aparecen joyas ricamente ornamentadas, aunque por lo general, se trata de una única pieza citada entre los pocos enseres del propietario, con la indicación específica de que permaneciera en la familia sin que pudiera venderse o enajenarse. A continuación desglosamos algunos ejemplos relevantes, que demuestran la abundancia de piezas, su heterogeneidad y riqueza, a pesar de que no se constate ningún otro contrato.

Entre los bienes heredados de su madre, que la condesa de Riocavado dividió en 1726 en Calahorra entre ella y su hermana Ana María de Magallón Beaumont y Navarra, mujer de José de Magallón y Chavarri, figuraban dieciocho platillos, seis fuentes, un taller, seis tenedores, doce cucharas, seis escudillas, una fuente grande de “levantar la mesa”, una palangana, dos jarras, una tembladera grande con una pájara en medio, dos fruteros, tres pares de bujías y dos pilas de agua bendita (doc. 626); y varias son las alhajas de plata que el confitero José de Elosua aportó a su matrimonio con María Francisca Moreda en 1729 en Calahorra, una caja de plata dorada, unos “arrecades” o pendientes de oro, seis cucharas y un tenedor, una campanilla, un cascabelero, un chupador, una mano de tajugo engastonada (engastada) y un salero, pimentero y azucarero, una firma de Santa Teresa con cerco de oro, dos anillos de oro, una joya de filigrana y unas hebillas de plata<sup>738</sup>.

En el inventario de bienes de Manuela de Burgos y Jalón, condesa de Murillo y de Peñarrubia, viuda de Juan José Ramírez de Arellano y Navarra, conde de Murillo y Peñarrubia, realizado en Logroño el 23 de diciembre de 1738, se expuso un considerable número de piezas que nos aproximan a la variedad de tipologías, en este caso como clara muestra del nivel económico de la familia: un azafate, una jarra aguamanil, dos salvillas y dos fuentes, una bacía de plata para afeitarse, un platillo, dos vinajeras y un azucarero, cuatro macerinas, una pila de plata, un platillo, caja y

---

<sup>737</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. II, p. 476, doc. nº 22.

<sup>738</sup> AHPLR, P/205/1, Protocolos notariales, Manuel de Amatria Díaz, Calahorra, 1729, fols.71 r. -72 r.

espabiladeras de plata, seis cucharas y seis tenedores, un salero y dieciséis platos (doc. 677).

En 1756 en Calahorra se llevó a cabo el inventario de bienes de Jerónima Alonso, hija de Félix Alonso y Mota, y en él se anotaron dieciocho platos, cinco fuentes, cuatro salvillas, dos azafates, una palangana, seis bujías, un velón, ocho cubiertos y seis cuchillos, cuatro cubiertos viejos, una salvilla, un vaso sobredorado, tres saleros, tres pimenteros y tres azucareros, cuatro pilas de agua bendita, nueve vasos pequeños, un par de tijeras de bujía, dos jarras, una tembladera, y un cáliz y una patena, además de un aderezo de diamantes engarzado en oro compuesto por una joya de pendientes y cruz, con sus chorreras, dos sortijas, una con nueve diamantes y otra con siete engarzados en oro, una cadena de oro, una cruz de lo mismo con esmeraldas virgen (doc. 772).

El 28 de abril de 1757 se elaboró el inventario de bienes de Francisco Mancebo y Alonso, beneficiado de la iglesia parroquial de Calahorra, enumerando entre sus pertenencias una pila, un salero, una salvilla, una jarra, cinco cucharas, seis cucharas y seis tenedores de moda, un azucarero y pimentero, un azafate, dos bujías y diez platos (doc. 779); en el de Bernardo Arana, médico de Calahorra, realizado el 23 de noviembre de 1762, tras su fallecimiento se recogía un espadín y dos bastones con puños de plata, un salero, seis cubiertos, una caja de tener tabaco, unas hebillas, y unos broches de corbatín (doc. 811); el 20 de enero de 1765 en el inventario de bienes de Juan Antonio López Zárraga, prebendado de la catedral calagurritana, aparecieron, ocho tenedores y dieciocho cucharas de plata de moda, una salvilla grande nueva, un azucarero y un pimentero, un salero nuevo “echura de tortuga”, un cucharón y un tenedor grande, un azafate, una copa, un salero pequeño sin cubierta, unas hebillas grandes y otras de charretera y unos broches (doc. 829).

Los bienes de plata con los que María Esperanza de Ibarra contaba cuando hizo inventario el 24 de septiembre de 1770 en Calahorra eran un azafate pequeño cuadrado, cinco cubiertos y una cuchara suelta usada, un par de bujías, un salero o tortuga de plata, un azafate de plata y una pila de agua bendita (doc. 879).

En Logroño en 1786 se llevó a cabo el inventario de Miguel Antonio de Idígoras, vecino y del comercio de la ciudad que poseía tres salvillas, dos azafates, veintiún cubiertos, un trincherero y un cucharón de plata, dos candeleros antiguos, una caja de plata, un vaso, una pila, unas hebillas, una salsera, ocho cuchillos con sus clavos de plata y un espadín con puño de plata (doc. 1.020).

En el inventario de bienes de Mariana de Aguirre y Porcel, viuda de Juan Antonio Gamarra, fechado el 12 de octubre de 1790 en Logroño, se enumeraron seis cubiertos de plata compuestos de cuchara y tenedor, un tenedor, cuatro cuchillos, dos vasos “de camino” y una jícara<sup>739</sup>, y joyas, una de ellas con un corazón de diamantes, un

---

<sup>739</sup> Siguiendo a Puerta Rosell, la jícara es una pieza "similar a un vaso o pequeña vasija que, generalmente, se hace de loza y se emplea para tomar chocolate", aunque también se realizaron de plata y algunas guarnecidas, en PUERTA ROSELL, M. F., *Platería Madrileña...*, op. cit., pp. 214-215.

“aderezo” de plata sobredorada con diamantes y a juego un par de pendientes<sup>740</sup>, un aderezo de diamantes con su lazo y pendientes de oro y un lazo de plata con cuatro piedras de diamante, (doc. 1.045).

En el testamento e inventario de Benita López Oñate fechado el 3 de junio de 1803 se anotó que tenía una escribanía de hoja de plata, ocho cubiertos de plata regulares, dos cuchillos con punta roma, un salero figura de tortuga, un rosario con un Crucifijo, un aderezo de diamantes pequeño guarnecido de oro, un anillo de oro con ocho chispas, un collar chico de piedras de Francia engarzadas en plata, unos pendientes de plata sobredorada, otros pendientes de piedras de Francia con sus almendras, un par de pulseras de piedras de Francia, un anillo de oro con su rosa redonda y en ella nueve diamantes pequeños, otro anillo de oro con cinco esmeraldas pequeñas, un aderezo con pendientes de perlas, dos charreteras, unos gafetes o broches de plata, y una hebilla ovalada de plata para corbatín (doc. 1.108).

El 18 de enero de 1826 se realizó el inventario de bienes de Genara Tejada, vecina de Logroño, entre los que se mencionan gran variedad y riqueza de joyas, junto a objetos de uso cotidiano, como una palangana con cuello de plata, una jabonera, una escribanía de plata completa, dos servillas (salvillas), seis candeleros, nueve macerinas, unas anganillas vinagreras, un cazo, treinta y dos cubiertos, trece cuchillos, diecinueve tenedores, otros cuatro cuchillos, dos saleros, y entre las joyas un aderezo con sus pendientes de plata con diamantes de plata rosa, otro aderezo de plata con sus piedras falsas, dos pares de pendientes con sus pulseras, un par de pendientes de filigrana de oro, una avellana engarzada en plata con un rosario de oro, un par de pendientes de oro de Francia y un medallón guarnecido de perlas, un anillo de oro cuadrilongo con un solitario en medio guarnecido de diamantes, un anillo de oro de botón con brillantes, un par de pendientes de oro de copete de almendra, dos pares de hebilla y una charretera de plata, un anillo con una esmeralda cuadrada guarnecida con brillantes, un anillo de esmeralda guarnecido de chispas de rosas, otro botón de oro guarnecido de chispas de rosas, otro botón con siete rositas de oro, otro botón de corazón de oro con rubís, otro botón de filigrana de oro y un par de pendientes de oro francés y liso, todas piezas de plata tasadas por el platero vecino de Logroño José Urra (doc. 1.206).

El 27 de enero de 1833 en el inventario de Vicente Ruiz Ortiz, vecino de Calahorra, se anotaron tres cubiertos de plata usados, cuatro cubiertos nuevos labrados a martillo, seis de la fábrica de Pamplona, dos cucharones y un tenedor grandes compañeros, dos saleros, un vaso con su tapa, dos cajas para tabaco-polvo, seis cucharillas pequeñas, un trinchante con mango de plata regulado, un cuchillo grande con puño, cuatro cuchillos más pequeños y otro con vaina de plata y puño de nácar (doc. 1.234).

Ceferino Moreno hizo inventario de bienes tras la María Antonia San Emeterio en 1855, y entre la plata figuraron seis cubiertos, un "trinchante", un cucharón, dos cuchillos, un

---

<sup>740</sup> Se llama aderezo al conjunto, ò aparado de algunas cosas ò piezas, que concurren à algun uso, ò algun ornáto: como un aderézo de mesa, un aderézo de diamantes, entre otros, (en <http://web.frl.es/>; consulta: 22/07/2016).

rosario de hueso, engastado en plata, con un Cristo y una medalla de plata, otro rosario de nácar con medallas de plata, un par de pendientes de perlas y una sortija con una piedra rosa<sup>741</sup>.

En lo que respecta a las joyas, de especial interés por mencionarse a lo largo de los años en diferentes documentos, como ejemplo de permanencia de una herencia familiar, es una joya con ciento dos diamantes que tenía por un lado el retrato de Luis XIV y por el otro la cruz de Malta donada por el rey Luis XIV a Juan de Galdeano<sup>742</sup>, capitán general de la escuadra de Malta, en 1664 acompañada de una carta del rey en la que le mostraba su agradecimiento por su servicio en una batalla contra los berberiscos en las costas argelinas. Esta joya pasó a manos de Francisco Galdeano y Prado, quien declaró tenerla en su poder en el momento de redactar su testamento con fecha de 1 de agosto de 1751 (doc. 731), indicando que la legaba a su hijo José Galdeano como sucesor de su mayorazgo. Cinco años más tarde, en 1756, se vuelve a hacer mención de la joya en el citado inventario de bienes de María Jerónima Alonso, cuya plata fue tasada por Francisco Zeaorrote, platero de Calahorra, especificando que no se inventariaba la joya por estar vinculada a un mayorazgo (doc. 772). En 1764 aparece de nuevo en el contrato matrimonial entre José María Galdeano Alonso y Antonia Salcedo y Soldevilla, indicando que pertenecía al mayorazgo de los Galdeano y que no podía ser vendida ni enajenada (doc. 821)<sup>743</sup>.

En algunos ejemplos las piezas son tan significativas o de un número tan considerable que se requiere la intervención de un platero que las valúe o tase, como ya se ha comentado, en 1713 José de Felipe, maestro platero de Arnedo, tasó la plata del inventario de bienes de Justo de Argaiz, caballero de la orden de Santiago. Por el factor identificativo destacan las piezas que tenían grabadas las armas del propietario y las del arzobispo Argaiz, entre ellas platos, fuentes, palanganas y un velón de pantalla<sup>744</sup>.

Matías Frago y su hijo Manuel tasaron en 1733 unos cofrecillos de plata en la venta judicial de bienes de Diego de Medrano, caballero de la orden de Calatrava (doc. 662); Francisco Zeaorrote tasó en 1756 la plata del inventario de bienes de la citada María Jerónima Alonso, entre ellos dieciocho platos, dos azafates, saleros, pimenteros y numerosos cubiertos y vasos, junto a otras piezas de oro y diamantes, con un peso total de 1.104 onzas de plata, destacando la mención a una joya de diamantes, con el retrato de Luis XIV. Santiago Ruiz de Gordejuela tasó en 1767 la plata del inventario de bienes

---

<sup>741</sup> AHPLR, P/7732, Protocolos notariales, Bonifacio Moreno, Calahorra, 1854-1855, fol. 357 r. y v.

<sup>742</sup> ANDUEZA UNANUA, M. P., “Una joya de Luis XIV en Navarra”, en *Cuadernos de la Cátedra de patrimonio y arte navarro*, 3, Pamplona, Universidad de Navarra, 2008, pp. 648-659.

<sup>743</sup> En 1764 José María Galdeano Alonso y Mota declara tener en su poder una joya esmaltada y guarnecida con ciento dos diamantes que donó el rey de Francia Luis XIV con los que gratificó los servicios de don Juan de Galdeano, gran cruz de Malta y general de Galeras. Esta joya tenía por un lado el retrato del rey Luis XIV y por el otro la cruz de Malta, y estaba vinculada al mayorazgo de Galdeano, y según clara indicación del rey no podía ser vendida ni enajenada, excepto por rescate de algún miembro de la familia de manos de los “moros”.

<sup>744</sup> AHPLR, P/5273, Protocolos Notariales, Miguel Gómez, Arnedo, 1713-1714, fols. 352 v. - 355v; y HERRERA HERNÁNDEZ, V. E., y NOVOA FERNÁNDEZ, A., *Las artes en Arnedo...*, op. cit., pp. 143-146 doc. nº 193.

que el obispo de Astorga, Juan Manuel Merino, tenía en Calahorra, conformada por doce platos de plata labrada, una salvilla de plata, una palangana, un azafate nuevo de “la regular hechura”, otro azafate redondo, una tortuga de plata, dos candeleros de plata de mesa nuevos, dos candeleros de plata más pequeños con pies redondos con unas espabiladeras, un vaso de plata, un cucharón gran de nuevo, doce cucharas y doce tenedores de plata de moda y un cuchillo con su cabo de plata (doc. 846).

La plata inventariada que poseía Teresa de Calatayud, mujer de Francisco Díaz de Rada, vecinos de Calahorra, fue tasada por Santiago Ruiz de Gordejuela el 9 de febrero de 1768, contabilizando dos cubiertos, dos docenas de botones, una caja de plata “feligranada” (de filigrana), otra caja, unas hebillas, un relicario con cerco de plata sobredorada, broches de puño, un tenedor roto y catorce cucharas y once tenedores, además de algunas piezas que estaban en poder de José Manuel de Calatayud, que eran dos cucharas y dos tenedores, un salero, un azucarero y un pimentero, una cruz, un azafate, una salvilla “escaloneada”, una tumbaga<sup>745</sup>, y dos copetes de oro (doc. 850). El 6 de mayo de 1776, Fernando Rebollón cobró ocho reales por la tasación de la plata en la partición de bienes de don Francisco Díaz de Rada, entre los que había conservado parte de los contemplados en el inventario de su difunta esposa, Teresa de Calatayud: dos cajas de plata, unas hebillas, un relicario con cerco de plata, broches de puño, un tenedor roto, dos cucharas y dos tenedores, dos cubiertos, catorce cucharas y once tenedores, salero, azucarero y pimentero, un azafate, una salvilla “escaloneada”, dos copetes de oro, una tumbaga, dos espadines de puño de plata, uno de ellos llano y un aderezo de perlas con pendientes de oro (doc. 933).

De especial interés en relación con la platería resulta el inventario de bienes de Bonifacio Cabriada fechado en 1852, canónigo de la catedral de Calahorra, porque en él se anotaron los objetos de plata que poseía en apartados diferentes, por un lado la plata, y por otro la plata moderna. Entre las primeras se recogieron tres bandejas, seis candeleros, tres salvillas, dos palanganas, una de ellas con su jarra, tres piezas para el queso, sal y pimienta, dos cucharones, un trinchante, dos docenas de cubiertos, doce cucharillas de café, un cucharoncillo, un cáliz con su patena y cucharilla, dos vinajeras con su platillo y campanilla, además de un santo Cristo, trece cuchillos, una palmatoria y una chufeta (braserillo). En cuanto a la plata moderna tenía cuatro docenas de cubiertos, hechos a martillo y grabados, cuatro docenas de cuchillos grabados, dos docenas de cuchillos de postre grabados, dos cucharones grabados, un palillero, unas tenacillas para el azúcar, dos cuchillos para trinchar, dos trinchantes, una escribanía con grabados, unas anganillas con grabados, una chufeta con grabados, seis portacuchillos con grabados, dos anillos, dos salvillas, una copera y tres docenas de cucharillas (doc. 1.299).

Por otro lado, las mismas apreciaciones vistas anteriormente acerca del estilo de las piezas religiosas, se repiten en el caso de la platería civil.

---

<sup>745</sup> El término tumbaga se define como: 1. f. Liga metálica muy quebradiza, compuesta de oro y de igual o menor cantidad de cobre, que se emplea en joyería. 2. f. Sortija hecha de tumbaga. 3. f. Anillo de la mano, (en <http://dle.rae.es/>; consulta: 22/07/2016).

En el inventario de bienes de Manuela de Burgos, viuda del conde de Murillo, fechado en 23 de diciembre de 1738, se expuso que poseía seis cucharas y seis tenedores de plata “de moda” (doc. 677); en el testamento de Francisco González, prebendado de la catedral de Calahorra, realizado el día 21 de mayo de 1750, se indicó que poseía seis tenedores “de moda”, además de nueve cucharas y nueve tenedores “de una echura”, y otras tres cucharas y tres tenedores de “diferente echura” (doc. 724); el 28 de abril de 1757, en el inventario de bienes de Francisco Mancebo, prebendado de la iglesia parroquial de Calahorra, se anotaron seis cucharas y seis tenedores “de moda” (doc. 779); el 6 de julio de 1767, en el inventario de bienes que Juan Manuel Merino, obispo de Astorga tenía en Calahorra se apuntó que era propietario de un azafate nuevo de plata “de la regular echura”, más doce cucharas y doce tenedores de plata “de moda” (doc. 846); en 1773 se realizó el inventario de bienes de Millán de Ibarra, especificando que tenía un espadín con puño de plata “de moda”, doce cubiertos de plata “de cuchara y de tenedor de moda” (doc. 920); en la carta de pago de Manuel Hernández a favor de su hermana Eulalia fechada el 11 de mayo de 1780, se apuntó una salvilla grande “de moda” y ocho cubiertos también de moda (doc. 978).

## **5.6. El contrato**

La formalización de un encargo de una obra de plata se materializaba en un contrato ante notario entre las partes, principalmente quien encargaba la obra, y quien la realizaba.

En lo que respecta a la catedral calagurritana, el encargo de una obra requería un proceso que pasaba por la toma de decisiones en el cabildo, nombrando o una comisión o un responsable entre los miembros del propio cabildo (fabriquero o tesorero), que se encargaba de buscar al platero, la traza y ajustar el presupuesto.

Los contratos son uno de los tipos documentales más ricos, puesto que aúnan diversa información acerca de la obra, los artífices, los promotores y los precios. La escritura de concierto o de contrato cuenta con una estructura basada en formulismos que se mantendrá a lo largo de los siglos con pocas variaciones en las partes esenciales. De modo que comienzan ubicando el contrato en el tiempo y el espacio, especificando la fecha y el lugar donde se firma, seguido de las partes implicadas, el promotor, es decir, quien contrata la obra, y el artífice platero, quien la realizará. Tras ellos se expone la obra que debe llevarse a cabo siguiendo una serie de condiciones, con las que ambas partes deben estar de acuerdo, declarando el platero su compromiso con la obligatoriedad de ajustarse a dichas condiciones, presentando además un aval o un fiador. Finalmente las partes ratificaban la escritura junto a unos testigos con la legalidad que implicaba la presencia de un notario.



### *Partes contratantes*

El contrato es un vínculo legal entre la parte contratante y evidentemente el platero en nuestro caso, que podía aparecer sólo, o junto a otro artífice para hacerse cargo de la obra conjuntamente, o acompañado de su fiador o fiadores, a veces también plateros, como aval de la obra (doc. 517). En cuanto a los contratantes podían ser diversos, así teniendo en cuenta que la mayor parte de los encargos son religiosos encontramos al cura, mayordomo o beneficiado de una iglesia, al cabildo de una catedral, el abad o fraile de un monasterio, los miembros de una cofradía, presbíteros, obispos, etc., aunque también podía tratarse de personas civiles, particulares. En el caso de tratarse de personas con cargos menores dentro de un templo como el mayordomo o beneficiado, era usual que contaran con un poder por parte de la iglesia o catedral, o que formaran parte de una comisión para contratar la obra. Así ocurrió en la obra de cuatro cetros, incensarios, urnas de votar, tintero y salvadera que Francisco de Alarcón se comprometió a hacer para la catedral de Calahorra en 1644 (doc. 318).

Un requisito en muchos contratos era contar con la licencia correspondiente para la realización de la obra, licencia que debía solicitarse al obispado por parte del cura de la parroquia en cuestión, en caso de tratarse de una obra religiosa. Esta premisa aparece reflejada en las Constituciones Sinodales de la Diócesis de Calahorra y La Calzada de 1553 del obispo Juan Bernal de Luco, y posteriormente se recoge en las de 1602 del obispo Pedro Manso, en las que se subrayaba además la prohibición de mandar hacer una obra sin permiso y licencia del cabildo cuyo precio superase los 8.000 reales<sup>746</sup>.

La iglesia parroquial de San Andrés pidió licencia al obispo Pedro de Lepe para deshacer seis candeleros de plata para la obra de dos ciriales nuevos en 1689 (doc. 461). Ese mismo año fray Diego Muñoz, vicario de la iglesia parroquial de la villa de Santa Coloma, y Miguel del Cerro, mayordomo de fábrica de la misma, pidieron licencia al abad de Nájera, José de Lanciego, para usar seis candeleros viejos de plata, unos remates de la lámpara que estaban sueltos, 1.511 reales que tenía la fábrica, 38 fanegas de trigo, 29 fanegas de cebada, 60 fanegas de centeno, 31 fanegas de avena, 9 fanegas de aceitunas con el fin de sufragar los costes de una urna para las reliquias de Santa Coloma (doc. 464)<sup>747</sup>. En ambos casos se resolvió a favor, dando permiso para proceder con la obra.

Algo más excepcional es encontrar como contratantes a cabezaleros nombrados en testamentos para continuar o iniciar una obra por voluntad del difunto. Así lo hizo el arcediano de Berberiego don Juan Miguel de Mortela con Gabriel Antonio Inchausti, arcediano de Álava, en 1777, en la escritura de la obra de unas sacras, lavabo y evangelio de plata para el altar mayor de la catedral de Calahorra que se comprometió a

---

<sup>746</sup> *Constituciones Sinodales...*, 1553, op. cit., Libro III, *De Ecclesiis aedificandis*, cap. I, fol. LXXVIII. Estas mismas especificaciones sobre las licencias de obras y la problemática a la hora de llegar acuerdo con los costes de las misma se recogieron en la Sinodal de 1602, en *Constituciones Sinodales...*, 1602, op. cit., Libro III, *De Ecclesiis Edificandis*, cap. I, fol. 108 v.

<sup>747</sup> Documento que agradecemos a María Jesús Martínez Ocio.

hacer José de Ochoa, y que terminó Fernando Rebollón, ambos vecinos de Calahorra (doc. 935).

Encontramos algunos contratos referidos a cesiones de obras, es decir, dónde un platero por diversas razones (por fallecimiento o por incumplimiento de contrato) no puede hacerse cargo de la obra que contrató y que había comenzado, y la traspasa a otro artífice, en ocasiones de padres a hijos, o a otro familiar platero. Tal fue el caso del platero de Nájera, Juan Antonio García, quien concertó junto a su mujer Casilda Francia acabar unos candeleros que tenía empezados el platero Miguel García Morillo, para la iglesia de la villa de Matute en 1803, a los que les faltaban por hacer seis pies, seis cubiertas de arandelas y una arandela entera, volviendo a realizar escritura (1.109). Por encontrarse enfermo José Ochoa, en 1778, le hizo entrega a Fernando Rebollón de 267 onzas y una ochava de plata en tres piezas de chapa tirada y otras pequeñas, piezas con las que se formalizó el contrato para la terminación de la obra, que el primero tenía contratada e iniciada de unas sacras, lavabo y evangelio de plata, y que Fernando Rebollón debía terminar. En la nueva escritura se modificaron algunas condiciones, la principal el ajustar el pago a Rebollón en 7 reales la onza, mientras que a José de Ochoa se le había pagado a 8 reales, y otras que afectaban a la realización de la pieza, como el no cobrar por las partes ya hechas, y el tener que repetir la plancha grande para mejor ajuste de las sacras (doc. 943).

Los aderezos, arreglos o composiciones de piezas importantes, ya fueran para su limpieza, añadido de elementos, dorado de partes, etc., también se formalizaban mediante contrato, manteniendo la misma estructura que en contratos de obras nuevas Francisco Alexandro se obligó en 1661 a limpiar y aderezar una cruz de plata de la iglesia parroquial de Huércanos, y añadirle los remates y las piezas que le faltaran (doc. 381).

#### *La obra contratada y las condiciones de confección.*

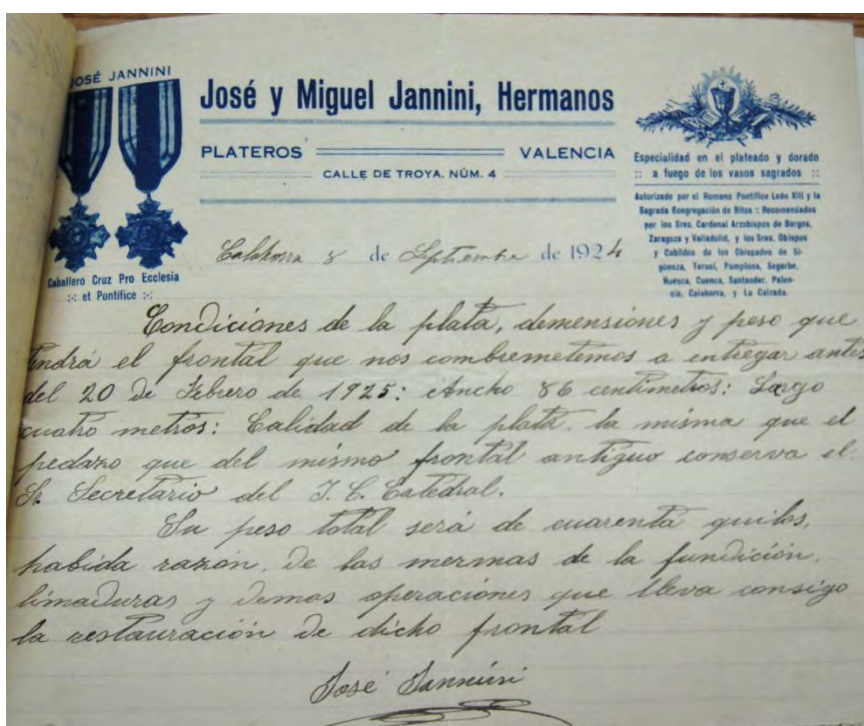
Una vez presentadas las partes contratantes ante notario se pasaba a concretar la obra que debía realizarse, indicando normalmente el destino de la misma.

A la obra se adjuntan una serie de condiciones. Entre estas aparecen el material, la técnica, el modelo o traza que tenía que seguirse para su realización, el peso, dimensiones, el valor, la fecha de entrega y la forma de pago.

La plata en su color o blanca es el material más común, con alguna parte dorada, y algún ejemplo de obras realizadas en oro, y otros materiales como bronce, cobre, latón, y piedras semipreciosas. El platero Pedro Alonso de Prado, vecino de Burgos, concertó en 1689 con la iglesia de la villa de Santa Coloma, próxima a Nájera, la realización de un arca para los restos de la santa del mismo nombre en la que debía embutir 50 piedras de Bohemia (doc. 464).

Por lo general, se da por hecho que la calidad de la plata sería buena, pero no es extraño que aparezca especificado en los contratos. En el contrato entre Bartolomé de Torrealba y el monasterio de San Millán de Cogolla para hacer seis varas de plata se puntualizaba que la plata debía ser “de toda ley, y bondad, sin ninguna mezcla de otro ningun metal que la baxe de dicha ley y calidad” (doc. 561).

Antes de ocuparse de la restauración del frontal de plata de la catedral de Calahorra, obra de José Ochoa del siglo XVIII, los hermanos Jannini presentaron una serie de condiciones relativas a la calidad de la plata, en virtud de su peso y dimensiones, para formalizar el contrato tras darse el visto bueno. Figuraba que la calidad de la plata tenía que ser la misma que la de un trozo del frontal original que estaba en manos de la comisión de la obra ( doc. 1.438 y lám. ).



Lám. 39. Condiciones de la obra del frontal de altar, catedral de Calahorra, 1924 (ACC, sig. 924/7, Papeles sueltos de la Catedral, s.f.).

Las referencias a la técnica en un contrato pasan por la petición de que ésta sea según arte, o de buena factura, sin embargo, en algunos casos se indicaba la técnica concreta de cada parte de la obra, con ejemplos destacables en los contratos de plateros con la catedral calagurritana. Así, todas las piezas de la lámpara concertada por José Ochoa en 1765 debían trabajarse “a martillo” excepto lo sobrepuesto en la copa y cebolla, como también las cadenas, parte de las que irían vaciadas (doc. 837), el dorado a fuego en las ráfagas y remates de una cruz, que el platero Fernando Rebollón concertó junto a unos candeleros y ciriales (doc. 948), el trabajo a cincel y buril que este mismo platero se comprometió a realizar en la obra de una sacra, lavabo y evangelio de plata también para la catedral, ambos ejemplos en 1778 (doc. 943), y los elementos sobrepuestos que Faustino Ruiz de Gordejuela tenía que realizar dorados a fuego en la obra de las andas de plata en 1816 (doc. 1.159).

En este sentido otros ejemplos en el ámbito riojano aparecen en 1621 en el contrato de Francisco de Alarcón para la iglesia de Munilla, donde se especificaba que el cáliz y la custodia que iba a fabricar debía ser “çizelado y labrado a lo romano”, y la copa de otro cáliz y una patena “a lo en moderno”<sup>748</sup>. En 1667 el platero calceatense Lázaro de Torrealba se obligó a realizar un cáliz para la iglesia de Redecilla del Camino “dorado la copa por dentro y el labio por fuera y algunos filetes si pareciera convenir”, siguiendo el modelo de otro cáliz que tenía la iglesia (doc. 395). Éste mismo platero se obligó el 31 de julio de 1683 a hacer el árbol de una cruz de plata blanca que debía ir “çercada”, y en la que debía plasmar todo un programa iconográfico, que según se especificaba en las condiciones, estaría conformado por un Cristo por un lado y Nuestra Señora de la Concepción por otro, acompañados de ocho serafines dorados, cuatro a cada lado, según una traza que le fue dada (doc. 444).

En los ejemplos mencionados vemos cómo, además de la técnica son interesantes desde el punto de vista artístico, las apreciaciones en la documentación de aspectos relacionados con el estilo, decoración e iconografía de las piezas. Encontramos indicaciones de la realización de una obra “al usso nuevo”, “a lo moderno”, “de moda” o “de media moda”, “a lo chinesco”, en clara alusión al gusto de la época, o aunando elementos anteriores con otros más modernos en el caso de la obra “de media moda”. Las tres primeras menciones harían referencia al gusto de la época, es decir, seguirían el estilo contemporáneo del momento, con “media moda” la pieza conjugaría aspectos anteriores y modernos. En cuanto a las obras “a lo chinesco” corresponderían a las realizaciones de influjo rococó, con formas decorativas en las que se quiso ver un origen oriental, de China.

La precisión de los detalles en los contratos determina incluso la decoración y la iconografía, aspectos sin duda de importancia sobre todo en determinadas obras. Diego de Piñahermosa se obligó en 1681 a realizar cuatro cetros para la iglesia de San Andrés en Calahorra, poniendo en ellos “esculpidas en la caveza de cada zetro las armas de Santiago y san Andres que son una aspa en un lado y en el otro en igual correspondencia una concha con dos cordones” (doc. 429). Pedro Alonso de Prado debía realizar el arca de Santa Coloma con la historia del martirio de la Santa detallando cada figura en 1689 (doc. 464). En la escritura para las andas del *Corpus Christi* entre Silvestre Ruiz de Sagredo y la catedral de Calahorra en 1703 se especificaba la altura de nueve cuartas “sin el Niño del remate y ha de tener de hueco astta el arco cinco cuartas que para la altura que tiene la custodia antigua y la peana que se ha de hacer para debajo de ella” (doc. 517). La cruz, que Matías Frago tenía que hacer para la iglesia parroquial de Villar de Arnedo, llevaría en el frente un Cristo, en el anverso una Anunciación, en la manzana el apóstol Santiago y en los brazos o los Evangelistas o los Apóstoles, según conviniera (doc. 558). En el contrato entre Fernando Rebollón y la catedral de Calahorra en 1778 para hacer unos candeleros, ciriales y cruz de plata se detallaba la altura de cinco cuartas que debían alcanzar.

---

<sup>748</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 113, y vol. II, pp. 480-481, doc. nº 26.

Por otra parte, aparece la condición de que el platero haga la obra siguiendo el modelo de la que realizó para otra iglesia, de este modo José de Valdolibas concertó la cruz de plata para la iglesia de la villa de Matute en 1703, con la hechura, forma y fábrica, de la que había hecho para la parroquial de la villa de Arenzana de Abajo (doc. 522), y Matías Frago se obligó a realizar un juego de seis candeleros y cruz de plata para la iglesia parroquial de San Adrián en Autol según los que había hecho para la iglesia de San Andrés de Calahorra (doc. 473).

Así mismo, podía pedirse que la obra siguiera el modelo de alguna otra existente, en esa misma iglesia o en otra. Un ejemplo temprano en la catedral de Calahorra lo tenemos en la obra de dos cetros que Martín Vélez se comprometió a realizar en 1490 de la misma forma que unos pequeños que se encontraban en el sagrario, "bien fechos". Para ello le dieron otros cetros quebrados viejos, acordando que si estos tenían alguna soldadura u otro material, se tendría en cuenta al ajustar el valor de la obra<sup>749</sup>. Lázaro de Torrealba se obligó a hacer en 1667 un cáliz para la iglesia de Redecilla con la misma hechura, altura y proporciones que otro conservado en esa iglesia (doc. 395). Diego de Piñahermosa concertó en 1681 cuatro cetros para la iglesia de San Andrés de la misma forma, modo y hechura que los que había en la catedral calagurritana. Y Pedro Alonso de Prado concertó en 1689 la obra de un arca de plata para los restos de Santa Coloma en la villa del mismo nombre, según el modelo del arca de Santa Eugenia del Monasterio de Santa María La Real de Nájera.

#### *Las trazas.*

Una parte importante dentro del contrato era la traza, el diseño original en el que debía basarse la realización de la obra, que era un referente en todo el proceso, llegando incluso a dividirse para que cada parte implicada se quedara con un fragmento firmado por ambos, o a adjuntarse en el contrato cosida junto a éste y otras escrituras en el protocolo del mismo escribano. En ellas se plasman los detalles de la pieza, los motivos ornamentales, la decoración, y las dimensiones acompañadas por una escala en ciertos casos, en definitiva, el interés por matizar cada aspecto de la obra se extrapolaba también a la traza.

En la escritura de 1773 entre el platero Fernando Rebollón y la Iglesia de los Santos Mártires de Arnedo aparecen dos de las pautas contempladas. Primero se especificaba que, en referencia a la cruz que trataba de hacer, ésta debía ser "conforme a un mapa" elaborado por el propio platero, entendiendo por mapa una traza o diseño de la pieza, y así mismo debía hacer un copón como uno grande de la iglesia de santo Tomas (doc. 912).

---

<sup>749</sup> SÁINZ RIPA, E. y ORTEGA LÓPEZ, A., *Documentación Calagurritana...*, op. cit., pp. 596-597, doc. 159.



Lám. 40. Trazas de una lámpara de plata para la concatedral de Santa María la Redonda en Logroño, 1602 (AHPLR, P/612, Protocolos notariales, Simón Martínez de León, Logroño, 1602, fol. 303 r.).

Contamos con el ejemplo de la traza de una lámpara de plata (lám. 40), que el platero logroñés Pedro Cordero se obligó a realizar para la concatedral de Santa María la Redonda en Logroño en el año 1602, que se conserva, aunque en mal estado, junto al contrato de la obra (doc. 146). En este contrato se especificaba que la lámpara tenía que ser más grande que la que había en la iglesia de Santa María de Palacio, adjuntando para ello una traza. Se trata de un diseño a mano alzada, poco preciso, realizado en sanguina sobre papel verjurado. Llamamos la atención las zonas repasadas con tinta sepia en el diseño, que reducen las proporciones de la pieza y que corresponden a correcciones hechas posiblemente en el momento de formalizar el contrato por el uso de la misma tinta, y por las anotaciones que figuran en estas partes de la lámpara en las que se lee “era muy grande y honda” (en la parte inferior de la lámpara), y “muy hondo este plato” (en la pieza de transición). Se representa la mitad derecha de una lámpara que en la parte inferior cuenta un elemento en forma de piña. La traza está firmada por las partes implicadas en el contrato de la obra, Eloy Vergara de Porres y Bernardo de Muro, canónigos que actuaron en nombre del deán, y el platero Pedro Cordero.

Son muy escasos los ejemplos de trazas conservados en el ámbito riojano. Además del ejemplo anterior, presentamos en este trabajo dos trazas conservadas en el Archivo de la catedral de Calahorra.

En la primera de ellas (lám. 41) se representa un candelero de pie triangular de perfil quebrado con bordes decorados con rocalla y botones, cuyas patas están configuradas por dobles ces de perfil cóncavo. Una guirnalda vegetal fundida y sobredorada decora el frente. La sección triangular se repite en el nudo, y de igual modo la rocalla y guirnalda vegetal, y en la siguiente parte de la pieza, sobre la que se asienta el plato, zona por la que la traza está partida. Tiene unas dimensiones considerables, posiblemente próximas al tamaño de la pieza real, 0,75 m de altura, y 0,49 m de ancho (0,715 m altura del dibujo).

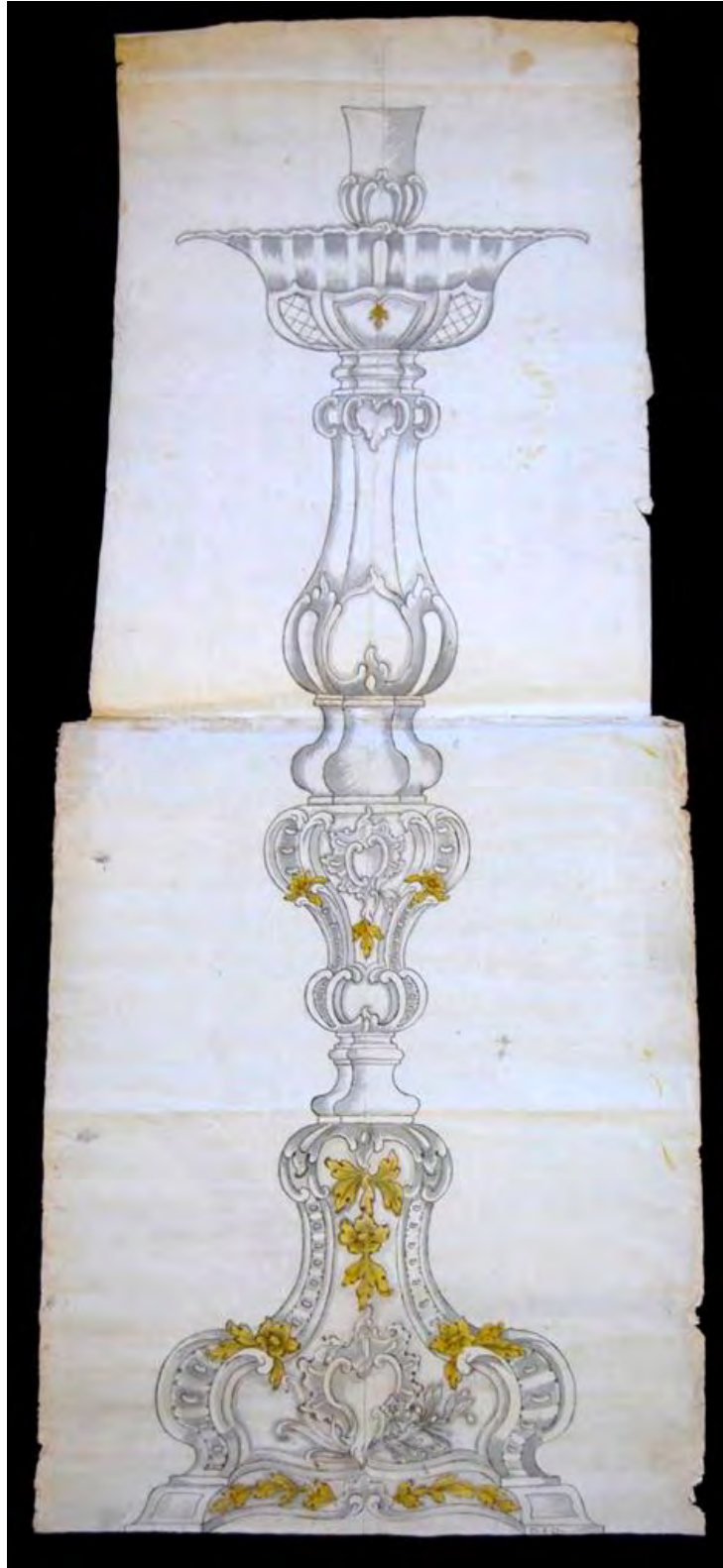
La segunda traza (lám. 42) presenta otro cirial también con pie triangular de perfil mixtilíneo conformado por ces y rocalla, y decorado en su parte central por un espejo con los mismos motivos ornamentales y elementos vegetales fundidos y sobredorados en los ángulos. Destaca en el borde de la pata izquierda de la pieza la leyenda D.A.D., que posiblemente haga referencia a su autoría.

Tras una pieza lisa de transición, en el astil destaca el nudo periforme invertido en el que se repiten los elementos decorativos del pie, seguido de un gollete de formas bulbosas y liso y una suerte de pseudonudo troncocónico de sección gallonada, que se genera a partir de ces (quizá hexagonal), sólo decorado en su parte superior e inferior, sobre el que apoya un amplio plato con su mechero (lám.). Esta traza está realizada en dos folios que unidos tienen unas dimensiones de 1,05 m de altura (siendo el folio superior de 0,52 m x 0,37 m, y el inferior de 0,53 m x 0,42 m). Se trata de dos elaboradas trazas para dos ciriales que denotan buena factura, dominio técnico y asimilación de las corrientes estéticas del momento, que nos permite datarlas último tercio del siglo XVIII. Ambas están realizadas en papel verjurado, con un primer preparado a lápiz sobre el que se ha dibujado con tintas y coloreado con aguada mediante la que se crean efectos de profundidad. Se conservan sueltas, fuera del legajo al que pertenecieron, por tanto sin vincularse a un contrato u otro tipo documental que nos permitiese obtener datos acerca de su autoría, o creación. No obstante, se conservan en la catedral de Calahorra dos candeleros que presentan similitudes con estos diseños, no descartando que se creasen para su realización (cat. 48).



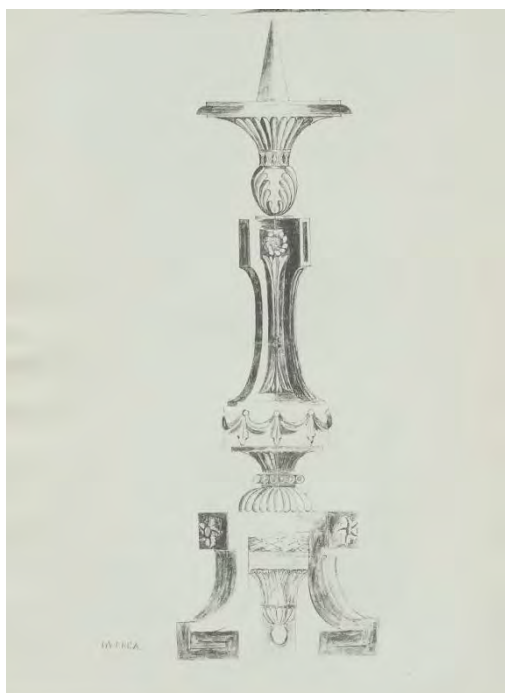
Lám. 41. Traza de candelero de la catedral de Calahorra, último tercio del siglo XVIII (ACC, Papeles sueltos).



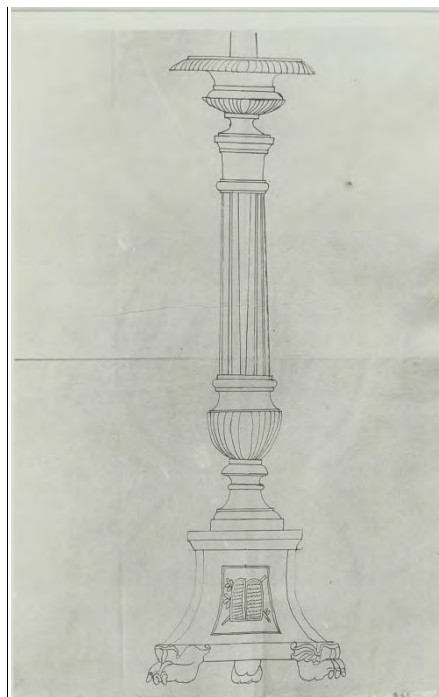


Lám. Traza de candelero de la catedral de Calahorra, último tercio del siglo XVIII (ACC, Papeles sueltos).

Otras trazas de piezas de platería en La Rioja se conservan en Santo Domingo de La Calzada, y en ellas se representan dos candeleros<sup>750</sup>. El candelero es de pie triangular, de perfil cóncavo sustentado en patas en forma de garras, con el frente decorado por una placa rectangular que alberga las tablas de la ley. El nudo semiesférico y gallonado recoge el astil estriado del candelero, que se remata con un plato ajarronado y mechero (lám. 44).



Lám. 43. Foto de traza de candelero de la catedral de Santo Domingo de la Calzada, finales del siglo XVIII (foto de I. Gutiérrez Pastor).



Lám. 44. Foto de traza de candelero de la catedral de Santo Domingo de la Calzada, finales del siglo XVIII (foto de I. Gutiérrez Pastor).

El candelero de formas más arquitectónicas que el anterior, repite el pie triangular de sección cóncava, seguido de un elemento semiesférico y gallonado sobre el que apoya el astil de perfil cóncavo con nudo cilíndrico decorado con guirnaldas. El plato presenta forma vegetal a modo de palmeta con mechero piramidal (lám. 43). Ambos ejemplos podrían fecharse a caballo entre los siglos XVIII y XIX, pero mientras el primero representa un modelo de candelero que contó con gran difusión, del que se conserva un ejemplo en la catedral de Calahorra, el segundo refleja una notable originalidad tanto en su morfología, como en la conjugación de elementos decorativos. Las dos están realizadas con precisión, aunque sin duda en el segundo caso vemos un mejor dominio del dibujo por parte de su autor, de apellido Gurrea, correspondiente a uno de los dos plateros de la familia Gurrea asentados en Santo Domingo, Fermín o José.

<sup>750</sup> Agradecemos a Arrúe Ugarte las fotografías de estas trazas. Debemos lamentar no haberlas localizado en el Archivo Catedralicio de Santo Domingo de la Calzada, dado que partíamos para su búsqueda de su publicación por Ramírez Martínez, quien no indicaba referencia alguna (RAMÍREZ MARTÍNEZ, *La ciudad de Santo Domingo...*, op. cit., p. 234). También se mencionan en ARRÚE UGARTE, M. B., “El tesoro de platería...”, op. cit., p. 265.

El platero también podía presentar directamente un modelo o muestra ya hecho en el que basarse si es del agrado del contratante. Sirva de ejemplo el modelo de cómo se debía "forxar" la obra de los viriles de los santos Mártires, que el comisionado Martín de Echauz mostró al cabildo en 1625, que realizaría Francisco de Alarcón (doc. 237), y el modelo de vara para el palio que el platero de Nájera, Bartolomé de Torrealba, tenía fabricado y que mostró a fray José de Rabaneda, procurador del Monasterio de San Millán de la Cogolla, con la intención de basarse en él para la obra de seis varas en 1710 (doc. 561).

Entre las condiciones del contrato fechado el 28 de julio de 1710, para la obra de una lámpara de plata que debía realizar el platero logroñés Francisco de Villava destinada a la colegial de Santa María La Redonda de Logroño, figuraba el hacerla según su propia traza, que debía ser "garbosa" y con cartelas para que tuviera bastante vuelo (doc. 562).

Debemos tener en cuenta que el artífice de la obra no siempre coincidirá con el autor de la traza, así pueden darse varios supuestos. En primer lugar, quien realiza la obra haga también la traza, como el platero de Logroño Baltasar San Román, que en 1816 concertó una cruz y cuatro cetros de plata para la iglesia de Falces según su propio diseño (doc. 1.161). En segundo lugar, que sean varias las trazas presentadas por diferentes artífices para hacer postura a una obra y que la elegida no coincida con el platero en el que recaiga la obra, lo que se refleja en el ejemplo del platero Silvestre Ruiz de Sagredo para la obra de las andas de plata de la catedral de Calahorra, a quien se le dio en 1702 una traza "formada por los señores comisarios y de plateros que la han visto y reconocido bien y aprobado". La traza la había hecho Francisco Martínez de Azagra (doc. 517).

En lo que respecta al tracista, en relación con las obras de plata, además de los propios plateros, hay que tener en cuenta que a veces encontramos artífices de otras artes, como pintores, arquitectos o escultores, realizando trazas para obras de platería<sup>751</sup>. Sirvan de ejemplo los monjes carmelitas descalzos el hermano Juan y fray Nicolás, arquitectos tracistas, quienes elaboraron las trazas de los cetros que debía hacer Francisco de Alarcón para la catedral calagurritana en 1644 (doc. 321). El 8 de junio de 1726 el cabildo pidió al platero calagurritano Matías Frago y al arquitecto y escultor Juan de Camporredondo que realizaran un diseño para aminorar el peso de las andas de plata que había realizado el platero Silvestre Ruiz de Sagredo en 1702 (doc. 625). Y el escultor Manuel Adán hizo los dibujos del frontal de plata de la catedral por los que cobró 182 reales, frontal que ejecutó el platero José Ochoa en 1773 (doc. 923).

Mención aparte merece lo acaecido con el arquitecto Fernando Martínez Corcín, quien había realizado un dibujo para la obra de un sagrario de plata, destinado a la Colegial de Alfaro. La Colegial, en vista de la mala factura del diseño, recurrió al reconocimiento

---

<sup>751</sup> Sobre este particular véase ALCOLEA GIL, S., "Las obras de orfebrería española como conjunción de iniciativas creadoras: arquitectos, escultores y pintores, diseñadores o colaboradores en su realización (siglos XVI-XIX)", en *Tipologías, talleres y punzones de la orfebrería española: actas [del] IV Congreso Nacional de Historia del arte*, Zaragoza, CEHA, 1984, pp. 1-10 (en [www.arteceha.com](http://www.arteceha.com); consulta: 27/03/2017).

del mismo por parte de la Real Academia de San Fernando, quien dictaminó que se le encargara a otro arquitecto (doc. 1.035).

Cabe destacar la petición expresa de varios diseños al latonero que había realizado el frontal de la catedral de Santo Domingo de la Calzada, para hacer unas andas de plaqué destinadas a la procesión del *Corpus* para la catedral calagurritana en 1849 (doc. 1.287).

De igual modo, se dan casos en los que un platero elaboraba una traza que no era para una obra de platería<sup>752</sup>. Así, el platero de origen italiano avecindado en Calahorra, Jacome Martínez presentó el 4 de abril de 1620 una traza para la reja del coro de la catedral de Calahorra<sup>753</sup>.

En el ámbito de la catedral de Calahorra, es significativa la petición de trazas a Madrid para la realización de obras de plata durante el siglo XVIII. En la obra del frontal de plata, una de las más emblemáticas de la catedral por el tiempo que se alargó su construcción y las complicaciones para llevarla a cabo, se enviaron desde Madrid en 1762 tres trazas realizadas por un maestro desconocido, tras desestimar la idea de solicitarlas en Pamplona o Logroño, pues el cabildo pensaba que en Madrid la obra se ejecutaría con mayor “primor”, no así el obispo. Se llegó a enviar también desde Madrid un modelo, y aunque finalmente el frontal lo llevó a cabo el platero José Ochoa Iturralde, vecino de Calahorra, lo haría siguiendo una de las trazas de Madrid (cat. 38).

En 1780 se pidió también a Madrid el diseño de unos ciriales, que fueron remitidos el 18 de noviembre ese año y, que tras ser reconocidos, en la catedral fueron elegidos para realizar la obra de los mismos en Madrid (doc. 986).

Sin duda, el ajustarse a la traza era una de las condiciones más importantes del contrato.

### *El peso y hechuras de la obra.*

El peso de la pieza está en evidente relación con la tipología de la misma. En los siglos XVI y XVII se utiliza el marco o el ducado como medida, mientras que a partir del XVIII el peso se especificará en onzas, en ocasiones dejando cierto margen que podía

---

<sup>752</sup> Podemos citar aquí a José Velázquez de Medrano, artífice platero recogido en este trabajo, a quien se le atribuye la traza del retablo mayor de la catedral de Pamplona por encargo del obispo don Antonio Zapata (BIURRUN SOTIL, T., *La escultura religiosa y Bellas Artes en Navarra, durante la época del Renacimiento*, Pamplona, Gráficas Bescansa, 1935, p. 362; GARCÍA GAÍNZA, M. C., "El mecenazgo artístico del obispo Zapata en la catedral de Pamplona", en *Scripta Theologica*, vol. 16, Pamplona, Universidad de Navarra, 1984, pp. 581-584; CRIADO MAINAR, J., "Nuevas noticias sobre la producción aragonesa del Platero José Velázquez", en *Artigrama*, 16, Zaragoza, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, 2001, pp. 351-385; CRIADO MAINAR, J., "Nuevas noticias documentales sobre el antiguo retablo mayor de la Catedral de Pamplona", en GARCÍA GAINZA, M. C., y FERNÁNDEZ GRACIA, R., *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro*, 2, Pamplona, Universidad de Pamplona, 2007, pp. 147 y 148).

<sup>753</sup> CALATAYUD FERNÁNDEZ, E., "La reja del coro de la catedral de Calahorra (La Rioja) hecha en Pamplona por Pedro Lezcano", en *Berceo*, 110-111, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1986, p. 164, Nota 27.

aparecer indicado en el contrato<sup>754</sup>. El precio de la plata varió a lo largo de los siglos, manteniendo en los siglos XVI y XVII un valor de 75 reales el marco de plata de Castilla, precio que llegó a alcanzar los 81 reales y 1 cuarto en 1686. En 1737 se fijó el precio del marco de plata de ley en 80 reales de plata provincial, siendo el precio de la onza el de 20 reales de vellón, por Real Orden de la Junta de Moneda y Comercio<sup>755</sup>.

El sistema de equivalencias de Castilla establecía según la Real Cédula de 31 de agosto de 1731 que un marco de plata castellano equivalía a 8 onzas, 1 onza a 8 ochavas, 1 ochava a 6 tomines, y 1 tomín a 12 granos, mientras que 1 marco se correspondía en el sistema métrico decimal con 230 grs.<sup>756</sup>.

El peso aparece relacionado con las hechuras y, por ende, con el precio total de la obra. Así, si el peso final excedía lo concertado, la diferencia de plata era pagada al platero, no así las hechuras, aunque podía suceder que por este desajuste no se le pagara nada, aún más, incluso podían tomarse acciones legales contra el platero, quien podía ser apresado. Esto le ocurrió al platero Silvestre Ruiz de Sagredo debido a que acabó cobrando más de lo que tenía concertado en la obra de las andas de plata para la catedral de Calahorra en 1703 (doc. 535). Por otro lado, en el contrato entre Fernando Rebollón y la catedral calagurritana de seis candeleros, dos ciriales y una cruz para el altar mayor, figuraba como condición que si gastaba más plata de la que se le entregaba, ésta se le pagaría aparte, y si gastaba menos se le rebajaría del importe o bien la pagaría él al mismo precio (doc. 948).

Además podía o no desglosarse en el contrato el valor tanto del material como de las hechuras, es decir, de la factura de la pieza. En los casos en los que figuran ambos valores, las hechuras se pagaban a razón del peso de la obra. Era común la entrega de la plata para la obra al platero por parte del contratante. Al platero Diego de Piñahermosa le entregaron parte de la plata en el momento de formalizar el contrato para los cuatro cetros de la iglesia de San Andrés en 1681 (doc. 429). En la mayoría de los casos únicamente se especifica el precio total (fig. 4).

### *La tasación*

Para verificar que la obra había sido realizada según el acuerdo atendiendo a las condiciones del contrato era habitual recurrir a un tasador, normalmente maestro

---

<sup>754</sup> En la lámpara que José de Ochoa concertó para la catedral de Calahorra en 1765 se recoge que su peso ascenderá a 1.600 onzas “zientto mas o menos” (doc.). Lo mismo se indica en la obra de las andas de plata para el *Corpus Christi* que Silvestre Ruiz de Sagredo hizo para la catedral de Calahorra en 1703, a razón de 220 marcos de plata “poco mas o menos” (doc.), y de igual modo en la cruz y cuatro cetros que Baltasar San Román concertó para la iglesia de Falces, que debían tener veinte libras de plata “onza mas o menos” en 1816 (doc.).

<sup>755</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, t. IV, Ley XVIII (16 de mayo de 1737), (en <http://fama2.us.es/>; consulta: 04/07/2016); MIGUELIZ VALCARLOS, I., *El arte de la platería...*, op. cit., vol. I, p. 131.

<sup>756</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, t. IV, Ley XIV, nota 2, (en <http://fama2.us.es/>; consulta: 04/07/2016).

platero, que reconociese la obra declarando si ésta había sido o no realizada según arte, buena factura, con plata de buena ley, etc. Estos podían ser nombrados por ambas partes, presentando cada uno el suyo, e incluso en caso de desacuerdo solicitar una tercera opinión. Este supuesto se recoge en las condiciones de los contratos entre la catedral de Calahorra y los plateros Diego de Piñahermosa para la obra de la urna del monumento en 1681 (doc. 432), José Ochoa para la obra de las sacras, lavabo y evangelio en 1777 (doc. 935), Fernando Rebollón para hacer unas sacras, lavabo y evangelio en 1778 (doc. 943), y éste mismo platero para hacer unos candeleros, ciriales y cruz para el altar mayor en este mismo año de 1778 (doc. 948).

Estos tasadores son mencionados en los contratos de diferente manera “maestros peritos”, “oficiales”, “personas de oficio y arte de plateros”, “personas yntelixentes”, o como “marcadores y contrastes”. En las condiciones se contemplaba la verificación de que la obra se ajustara a lo estipulado y, por otro lado, que el material fuese de la calidad pertinente, es decir, la comprobación de la ley de la plata. Ésta podía llevarse a cabo antes de que se terminara de montar la pieza y evidentemente en el lugar donde se estaba realizando, a veces el propio templo para el que estaba destinada o el taller del platero. En una cláusula del contrato entre el platero Pedro Alonso y la iglesia de la villa de Santa Coloma en 1689 para llevar a cabo el arca que albergara los restos de la santa del mismo nombre, se apuntaba que, si el reconocimiento de personas inteligentes en este arte era favorable, las costas irían a cuenta de la iglesia, y si era desfavorable a cuenta del platero, junto a todos los daños que se ocasionaran. Pero, más significativa en este contrato era la condición de que el coste de pesar y marcar por el contraste de Burgos la obra debía correr por cuenta del platero (doc. 464). Esta obligación se contempla también en la escritura de contrato de 1773 entre Fernando Rebollón y la iglesia de los Santos Mártires en Arnedo por la que toda la obra debía ser entregada, contrastada por el contraste de la ciudad de Logroño, tomando de él certificación de estar contrastada (doc. 912). Y del mismo modo, entre las condiciones del contrato que el platero Faustino Ruiz de Gordejuela formalizó en 1816 para hacer las andas de plata para las urnas de los santos Emeterio y Celedonio para la catedral calagurritana, estaba la de mandar reconocer la calidad de las chapas de plata por un contraste “de su agrado” antes de que fueran colocadas en el armazón de madera (doc. 1.159).

### *La fecha de entrega*

Otra de las condiciones que se recogen en los contratos era fijar la fecha de entrega de la pieza, que normalmente coincidía con alguna festividad, “los Santos Patronnos”, el “Jueves Santo”, “Corpus Christi”, “Nuestra Señora de agosto”, “Pascua de Navidad”, “San Juan”, “San Andrés”, “San Miguel”, “todos los Santos” o “para el día de carnes tolendas”, bajo pena del pago de costas (doc. 395). Así, Martín Vélez se obligó a tener acabados dos cetros para la catedral de Calahorra el día de todos los Santos<sup>757</sup>; Pedro

---

<sup>757</sup> SÁINZ RIPA, E. y ORTEGA LÓPEZ, A., *Documentación Calagurritana...*, op. cit., pp. 596-597, doc. 160.

Cordero debía entregar la lámpara, que concertó con la colegial de Santa María la Redonda en 1602, ocho días antes de Nuestra Señora de Septiembre (doc. 146). Y Lázaro de Torrealba en la obra de un cáliz para la iglesia de Redecilla se obligaba a terminarlo para el 15 de noviembre, bajo pena de 50 reales en 1667 (doc. 395), y la pena por no entregar a tiempo la obra en el caso del contrato de Pedro Alonso de Prado para el arca de Santa Coloma en la localidad del mismo nombre era de 500 reales en 1689 (doc. 464).

E incluso en algunos casos se pedía la devolución del dinero por parte del platero o que se le quitara la obra si la entrega no se hacía en el tiempo acordado, como se convino en el contrato de cuatro cetros y una cruz de plata para la iglesia parroquial de Falces con el platero Baltasar San Román en 1816, en el que de no entregar la obra dentro del plazo el contrato quedaría anulado, y el platero se vería obligado a devolver los 10.000 reales que le habían sido entregados (doc. 1.161).

En este sentido si el platero no cumplía las condiciones expuestas en la escritura, el contratante se reservaba el derecho de contratar a otro platero que acabara la obra a costa del primero y sus fiadores, como en el citado contrato de las andas del *Corpus* con el platero Silvestre Ruiz de Sagredo (doc. 517). También podía ocurrir que, habiendo finalizado el plazo de entrega, acordaran ampliarlo formalizándolo de nuevo con otra escritura, nueva fecha y nuevo aval, como sucedió en 1773 en la obra de una lámpara de plata para la iglesia de San Juan de la villa de Laguardia, que debía realizar el platero de Logroño, Bernabé Ruiz, contra el que se inició un proceso judicial por no acabar a tiempo la obra, ampliándole finalmente el plazo a través de una nueva escritura (doc. 918).

Cabe citar la condición que se contempla en los contratos entre Faustino Ruiz de Gordejuela y la catedral de Calahorra por la que se obligan el platero a cargar con los gastos en caso de morosidad y, por su parte, la catedral a no poder quitarle la obra ni traspasarla a otro platero, ni pretender rebaja en el precio aunque se encontrara quien la hiciera. Esta condición se recoge en los tres contratos formalizados entre Faustino Ruiz y la catedral calagurritana en los años 1816, 1817, 1818 (docs. 1.159, 1.168 y 1.176).

En el contrato debía observarse la posibilidad de traslado de la pieza. Las costas podían correr a cargo del platero, como en el caso de la obra de una cruz y cuatro cetros para la iglesia de Falces ya mencionada, cuyo traslado desde Logroño a Falces debía pagar el platero (doc. 1.161), o bien debía pagarlo la iglesia, como en la obra del arca de santa Coloma, cuyo traslado desde Burgos debía costear la iglesia de Santa Coloma (doc. 464). Otra posibilidad era el desplazamiento del platero para la realización de la misma, como se reflejaba en las condiciones para la obra de restauración del frontal de plata de la catedral calagurritana por parte de los plateros Jannini en 1924, que instalaron su taller en la propia catedral, en la sala conocida como “de los sastres” (doc. 1.435).

### *El pago de la obra.*

El último paso era proceder al pago de la obra que podía hacerse en uno o varios plazos. Normalmente se recogía como condición el pago en tres plazos: el primero al tiempo en el que se concertaba la obra, el siguiente avanzada la realización de la misma, y finalmente cuando era entregada (docs. 935, 1.159, 1.168 y 1.176). Cabía la posibilidad de que fuera en dos plazos: el primero durante la realización de la obra y el resto a su entrega (docs. 429 y 517), o bien al principio para iniciarla y el otro concluida la obra (doc. 943). Por último, podía recogerse como condición efectuar un único pago como se especificaba en el contrato de la obra de un juego de seis candeleros y una cruz entre Matías Frago y la iglesia parroquial de Autol en 1693 (doc. 473).

Se da el caso de que aun habiendo entregado la obra, el artífice no cobrase todavía el total del precio acordado, pasando tiempo hasta el pago final. Otras veces el artífice, una vez entregada la obra y pagada ésta, recibe por parte del contratante una gratificación por su buen hacer, como ocurrió con la obra de Ochoa (1773) y de Jannini (1924) antes mencionadas.

### *Los fiadores.*

En cuanto a los fiadores estos eran normalmente otros plateros o familiares cercanos del artífice, si bien aparecen ejemplos en los que se encargan vecinos o clérigos. Encontramos actuando como fiadores: del platero Martín Vélez al tesorero Juan Ferrández de Vergara en 1490<sup>758</sup>; del platero Lázaro de Torrealba en 1677, a Juan Bautista Morales, escribano de Santo Domingo de la Calzada, para la obra de un cáliz para la iglesia de Redecilla del Camino (doc. 395); del platero Diego de Piñahermosa en 1681 a Juan Fernández Carrero, vecino de Calahorra, en la obra del arca del monumento para la catedral de Calahorra (doc. 432); de Pedro Alonso Prado en 1689 a Francisco de Azofra, escribano vecino de Nájera en la obra del arca de Santa Coloma (doc. 464); de Silvestre Ruiz de Sagredo en 1692 a Domingo Benito y a Juan Sáenz de Quintanilla, vecinos de Burgos, para la obra de seis candeleros y una cruz para el monasterio de San Millán (doc. 470); de Silvestre Ruiz de Sagredo en 1703, el platero Francisco de Valdivielso, junto a su mujer María Jerónima Matute, Jerónimo de la Fuente y su mujer Ángela Pérez de Solarte, Francisco Martínez de Aldana y su mujer Francisca Saenz de Medrano, y José de Visaires y su mujer Ana de Araya, todos vecinos de Calahorra, en la obra de las andas de plata (doc. 517); del platero Francisco Villava en 1710 a su cuñada Ana María Ruiz de Villalva, viuda y vecina de Logroño, en la obra de la lámpara de plata para la iglesia de Santa María la Redonda (doc. 562); del platero de Santo Domingo de la Calzada Pedro Ortiz en 1720 a Domingo Badarán, maestro platero vecino de Nájera, en la escritura para hacer tres cálices, una copa, dos patenas, un

---

<sup>758</sup> SÁINZ RIPA, E. y ORTEGA LÓPEZ, A., *Documentación Calagurritana...*, op. cit., pp. 596-597, doc. 160.



incensario y naveta de plata para la iglesia de San Vicente de la Sonsierra<sup>759</sup>; de José de Ochoa en 1765, su suegro Diego de Ziga a través de un poder, quien aportaba diferentes bienes raíces ubicados en la villa de Arguedas (Navarra) para respaldar la obra que se obligaba a hacer su yerno de la lámpara de plata para el altar mayor (doc. 837); de Bernabé Ruiz a Francisco Ruiz, vecino de Logroño, en el contrato para la obra de una lámpara de plata en la iglesia de San Juan en la villa de Laguardia en 1773 (doc. 918); y de Baltasar de San Román, en 1816, al platero y contraste de Logroño José Urra, en la obra de la cruz y cuatro cetros de plata para la parroquial de Falces (doc. 1.161).

A veces eran miembros del clero los que figuraban en las escrituras como fiadores en los contratos de las obras de platería. Así, Matías Frago presentó como tal a Gabriel López de Murillas, presbítero beneficiado de las parroquiales de Calahorra, en la obra de los seis candeleros y cruz de plata concertados con la iglesia de Autol en 1693 y al mismo Gabriel López de Murillas y su sobrino José de Oñate y Murillas, presbíteros beneficiados de las parroquiales de Calahorra, en la obra de diferentes piezas para la colegial de Alfaro en 1703 (docs. 473 y 524).

Por otro lado, en los dos contratos que realizó con la catedral de Calahorra, Fernando Rebollón presentó como fiadores a los calagurritanos Felipe y Matías Sainz de Murillas, mientras que en los tres contratos formalizados entre Faustino Ruiz de Gordejuela y la catedral de Calahorra aparece como único fiador a Gregorio Martínez, vecino y del comercio de Calahorra.

Sin embargo, no en todos los contratos se recogen los fiadores, que no aparecen por ejemplo en el citado contrato entre el platero Diego de Piñaherrosa y la iglesia de San Andrés para hacer unos cetros en 1681, en el contrato entre Fernando Rebollón y la iglesia de los Santos Mártires de Arnedo para la obra de una cruz, copón, un arca para llevar las reliquias y una concha para bautizar, realizado en 1773, o en el contrato formalizado entre la catedral de Calahorra y José Ochoa para hacer las sacras, lavabo y evangelio en 1777.

### *Los testigos*

Al final del contrato, la exposición de las partes implicadas y las condiciones de la obra, eran avaladas por testigos cuyas firmas suelen aparecer junto a la del escribano y las partes; normalmente los testigos eran vecinos o residentes en la localidad en cuestión, aunque no era extraño que entre ellos figurasen también plateros, o miembros del clero. Los beneficiados de la catedral de Calahorra, Andrés Martínez y Fernán Martínez de Torralba actuaron como testigos en la obra de dos cetros que debía realizar el platero Martín Vélez en 1490<sup>760</sup>. A modo de ejemplos encontramos ejerciendo de testigos a Pedro de Pan y Agua, Bernardo Marín, y Jerónimo Ramírez de Arellano, vecinos de

---

<sup>759</sup> AHPLR, P/3058, Protocolos notariales, Juan Antonio de Pisón y Vergara, Santo Domingo de la Calzada, 1720, fol. 156 r. y v.

<sup>760</sup> SÁINZ RIPA, E. y ORTEGA LÓPEZ, A., *Documentación Calagurritana...*, op. cit., pp. 596-597, doc. 160.

Calahorra, en la obra de unos cetros que debía hacer Diego de Piñahermosa para la iglesia de San Andrés en 1681, mientras que en los contratos ya citados de Silvestre Ruiz de Sagredo para hacer seis candeleros, y una cruz para el monasterio de San Millán en 1692 fue testigo el platero Bartolomé de Torrealba, y en el del platero Baltasar de San Román en 1816 y la parroquial de Falces para la obra de la cruz y cuatro cetros de plata firmaron como testigos los plateros de Logroño Santiago Fernández de Urra, Baltasar Angulo y Nicolás Ruiz. Destacamos el hecho de que en los tres contratos de Faustino Ruiz de Gordejuela con la catedral calagurritana firmaron como testigos miembros del clero: en 1816 Manuel Ortiz de Abiturnia, cura de la catedral, Manuel Abad, prior capellán y Felipe Miranda, capellán; 1817 Nicolás Vildosola, canónigo, José Alfaro y Martín Cabello, prebendados de la catedral; y en 1818 repiten como testigos estos tres últimos.

### *5.6.1. El precio de la obra.*

EL valor del trabajo del platero presenta una dicotomía, por un lado la valoración de la parte manual de su trabajo, de su saber hacer y, por otro, el valor del propio material. En este sentido, varios factores afectan directamente a ambos, la cotización de los artistas, las oscilaciones en los valores de la plata, la tipología y complejidad de la pieza y el lugar dónde se realiza, aspectos que en relación con el desempeño del oficio debían tenerse en cuenta en la rentabilidad o no de un trabajo.

Por otra parte, se aprecian diferencias entre el precio o valor de una obra que se realiza y entre la tasación de obras realizadas. Por lo general, las tasaciones suelen formar parte del proceso de creación de una obra, siendo el procedimiento por el que las partes se aseguran de que se ha llevado a cabo según lo estipulado en las condiciones, pero también encontramos tasaciones en otros tipos documentales como tasaciones en inventarios o particiones de bienes, y en almonedas o subastas, en los que además suelen figurar piezas de platería civil. En estas no suele aparecer el valor de las hechuras, contabilizando el peso y, respecto a éste, el valor del material y de la pieza en sí. Aunque hay excepciones, por ejemplo en la tasación que el platero Francisco Villava hizo en 1701 de los bienes del abogado de los Reales Consejos en Arnedo, Bernardo Bergado, se contabilizó el peso de la plata, más el valor de las hechuras: una pila de plata con un Santiago a caballo de 25 onzas y 6 ochavas de peso, con “3 onzas de hechuras”, se tasó en 431 reales y 10 maravedís de vellón; dos candeleros grandes de plata con “sus vichas” y unos ángeles grandes de plata que pesaron 106 onzas, que junto a 12 onzas de plata de hechuras se tasaron en 1.770 reales de vellón<sup>761</sup>.

Un ejemplo del siglo XVIII lo tenemos en la tasación que hizo José de Felipe, maestro platero de Arnedo en 1726, de la plata entregada por María de Bernarda, mujer del difunto Bernardo Argaiz, a su yerno, el marqués de Valdeolivo. En ella se especificaba

---

<sup>761</sup> ARRÚE UGARTE, M.B., “La platería barroca...”, op. cit., p. 444; y HERRERA HERNÁNDEZ, V. E., y NOVOA FERNÁNDEZ, A., *Las artes en Arnedo...*, op. cit., pp. 45-52, doc. nº 34.

que el valor de cada onza de plata estaba regulado a 9 reales y medio de plata, en conformidad “de los reales decretos de ocho de febrero y veinte y siete de abril de este año”, con lo que se comprueba que estas tasaciones se hacían conforme a la ley<sup>762</sup>.

Abordar el tema de los precios en platería es una ardua y compleja tarea, aún más en un período tan amplio como son cinco siglos, pero es también un punto importante a la hora de clarificar, en la medida de lo posible, pautas sobre la economía en el oficio de platero a partir de las propias piezas. Para ello debemos remitirnos a las fuentes documentales teniendo en cuenta que son pocos los ejemplos en los que se indica con claridad el precio en cuestión, su valor, desglosando, por un lado, el precio de las “hechuras” y, por otro, el valor del material, incluyendo el dorado en caso de estarlo, y el importe final junto al nombre del maestro platero. Por tanto, nos enfrentamos a diferentes valoraciones de un trabajo.

En los libros de fábrica aparecen pagos en los que, por lo general, ni se especifica el valor de las hechuras de la pieza, ni el de la plata de la misma, limitándose a anotar el dinero que se le paga al platero por su trabajo, bien en un pago o en varios, en los que pueden mencionarse además diversos trabajos por aderezar, limpiar, recomponer, soldar, dorar, atornillar, etc., por lo que saber a qué corresponde cada cantidad es complicado.

Además hay que tener en cuenta otros aspectos, como la manera en que se acuerda o contrata la realización de una obra. El promotor podía solicitar directamente el trabajo de un platero acordando en el contrato el precio de las hechuras y el material, e incluso estipular el modo de pago, es decir, si le pagaría un precio total por la obra o una cantidad por su trabajo diario. El cabildo de la catedral de Calahorra consideró en 1773 la posibilidad de dorar las figuras del frontal de plata que había realizado Fernando Rebollón encargando el trabajo a este u otro platero "por un tanto o a jornal" (doc.). Además el valor de las hechuras podía establecerse en función del acabado de la pieza. Otro vía era presentar postura para el remate de una obra a la que podían optar varios plateros. La contratación de una obra mediante este sistema suponía para la fábrica cierto ahorro, ya que era habitual la postura a la baja para adjudicarse la obra. Tampoco puede perderse de vista el hecho de que las obras más elaboradas, que requiriesen mayor dominio técnico, y las de mayor envergadura eran de valor más elevado que el de piezas sencillas. Sirva de ejemplo la realización de unos cetros, tintero, salvadera y tazas para urnas que la catedral de Calahorra tenía intención de encargar al platero Antonio Alarcón en 1644, decidiendo por razones económicas que hiciera de momento sólo el tintero, salvadera, y tazas, puesto que en sus hechuras no debían reparar tanto por ser "todo liso" (doc. 322).

---

<sup>762</sup> HERRERA HERNÁNDEZ, V. E., y NOVOA FERNÁNDEZ, A., *Las artes en Arnedo...*, op. cit., pp. 212 y 222, doc. nº 326. Este Real Decreto determinaba que el peso, escudo de plata, pasaba a valer 9 reales y medio de plata, y de forma aclaratoria indicaba que “en la misma forma que los que vienen de América” (VILAPLANA PERSIVA, M., *Historia del real de a ocho*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997, p. 188).

No podemos olvidar las advertencias o recomendaciones recogidas en las Constituciones Sinodales de Calahorra y La Calzada como mandatos acerca de estipular en los contratos el reconocimiento de la obra por maestros nombrados por ambas partes, argumentado que la valoración de una obra por parte de los artífices en los que recaía su realización, por lo general, suponía el aumento a su favor, agravando con ello a la fábrica del templo. Aparece indicado del siguiente modo:

“que se han dado hazer, y dan a maestros de cantería, y a pintores, y entalladores, calices, y cruces, y otras obras de plata a plateros, y ornamentos de seda, y brocados, y de otra manera, por los mayordomos, curas, y feligresses y clerigos de las yglesias. Porque los dichos curas, clerigos, y feligresses, con la poca experiencia que de tales obras tienen, no saben lo que las dichas obras merecen y llevan de costa en se hazer, y por se justificar assi los que dan las obras, como los maestros que las reciben, hacen los contratos que sean a vista de oficiales, y otras vezes las igualan en el precio que les parece y mostrándose justificar, añaden en los contratos que si mas o menos valieren, lo vean oficiales sacados por entrambas partes”<sup>763</sup>.

Debe contemplarse también la práctica habitual de realizar parte del pago de una obra en especie, por lo general, trigo o aceite, pagándose el resto en dinero. Matías Frago recibiría como parte del pago de su trabajo trigo y aceite, según el contrato de la obra de una cruz de plata, en 1709 (doc. 558).

Teniendo en cuenta estos y otros posibles factores, que únicamente podemos suponer a la luz de la información que nos brindan las fuentes (la moneda exacta de la que se habla, las equivalencias en dinero del marco de plata, que al platero se le hubiese hecho ya algún pago, bien en plata, bien en dinero o en especies que no se mencione justo en el pago final de la obra, o que cobrase aparte otras intervenciones en la misma pieza como el dorado de la misma), hemos tratado de aunar algunos datos en una tabla en la que se recogen cuando es posible, el artífice, la pieza y los valores de hechuras y plata junto al valor total, con la intención de plasmar de manera general aspectos relacionados con el valor de las obras de plata (fig. 4)<sup>764</sup>. Los ejemplos que en ella aparecen siguen un orden cronológico como eje de evolución de los precios, respetando los datos con los que contaba cada ejemplo, de modo que no en todos los casos tenemos toda la información, ni los mismos valores. Además debemos atender a la tipología y número de piezas de cada ejemplo para poder establecer alguna conclusión.

En lo que respecta al valor de las hechuras de manera general en La Rioja el precio de éstas contará con variaciones. A partir de los datos podemos ver cómo durante el siglo

---

<sup>763</sup> *Constituciones Synodales...*, 1553, op. cit., Libro III, *De Ecclesiis aedificandis*, cap. I, fol. LXXVIII. Estas mismas especificaciones sobre las licencias de obras y la problemática a la hora de llegar acuerdo con los costes de las mismas se recogieron en la Sinodal de 1602, en *Constituciones Sinodales...*, 1602, op. cit., Libro III, *De Ecclesiis Edificandis*, cap. I, fol. 108 v.

<sup>764</sup> Para la conversión de algunas monedas con el fin de establecer equivalencias entre las diferentes monedas se ha tomado como referencia el esquema que aparece en VENTURA I SUBIRATS, J. "Equivalencia de las monedas castellanas en la corona de Aragón en tiempos de Fernando el Católico", en *Medievalia*, 10, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 1992, p. 506.

XVI se pagará más por las hechuras que durante el siglo XVII<sup>765</sup>, situación que se repite, como ya puntualizó Cruz Valdovinos en Alcalá de Henares<sup>766</sup>, y como se constata en otras regiones como León<sup>767</sup>, Álava<sup>768</sup>, Madrid<sup>769</sup>, Guipúzkoa<sup>770</sup> o Vizcaya<sup>771</sup>. En el siglo XVIII se produjo un leve ascenso respecto al siglo anterior, aunque sin poder equiparar el valor de las hechuras al que tenían durante el siglo XVI, manteniéndose el valor de las mismas hacia la mitad del valor del material o muy por debajo.

Sin embargo, el valor de la plata, más estable, ha contado con menos variaciones durante este amplio marco temporal, de lo que además deducimos que la rebaja en el precio final de una pieza pasaba por la reducción del valor de las hechuras<sup>772</sup>. Así, el valor de la onza de plata se mantuvo en la región a 20 reales a lo largo de los siglos, aunque hay ejemplos en los que su valor es inferior. Esto se debe a que se trata de un valor más objetivo y normalizado, es decir, sujeto a ciertos decretos, leyes y normativas.

Basándonos en el ejemplo que recogemos de dos incensarios realizados por Francisco de Valdivieso en 1560, cuyas hechuras se pagaron a 4 reales y medio el marco y, teniendo en cuenta los aportados por la profesora Arrúe Ugarte, comprobamos cómo durante el siglo XVI en La Rioja el marco se pagaba entre 4 y 9 ducados de plata labrada, llegando a pagarse a finales del XVI y principios del XVII a 10 ducados el marco, variación evidentemente relacionada con la complejidad de la pieza y otros aspectos ya mencionados, precio que contará con un ligero descenso en el siglo XVII<sup>773</sup>, pagándose las hechuras entre 3 y 4 ducados, para volver a estabilizarse en el siglo XVIII como ya hemos apuntado.

---

<sup>765</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 61; ARRÚE UGARTE, M.B., “La platería...”, op. cit., p. 225.

<sup>766</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., “Platería”, en BONET CORREA, A. (coord.)..., op. cit., p. 82.

<sup>767</sup> HERRÁEZ ORTEGA, M. V., *Arte del Renacimiento en León: orfebrería*, León, Universidad de León, 1997, p. 35, Fig. 4. La autora recoge en un cuadro los valores cotizados durante el siglo XVI en base a la tipología de las piezas, del que se deduce que el valor de las hechuras oscilaba entre los 20 y los 80 reales, con una excepción en un ejemplo de un incensario contratado mediante subasta en la que se hizo postura a la baja hasta los 17 reales el marco.

<sup>768</sup> MARTÍN VAQUERO, R., *La Platería...*, op. cit., p. 55: en relación a los precios de las hechuras la profesora Martín Vaquero indica que el marco alcanza los 10 ducados a finales del siglo XVI y principios del XVII. Añade además que a mediados del siglo XVII los precios se reducen significativamente, aunque se presentan más unificados.

<sup>769</sup> HEREDIA MORENO, M. C. y LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, A., *La edad de oro en la platería complutense (1500-1650)*, Madrid, CSIC, 2001, p. 56. Expone que el precio de las hechuras varió aumentando en el siglo XVI y pasando a valorarse a la mitad del precio del material a partir de 1600, momento en el que el valor de las hechuras osciló entre los 3 ducados y medio y los 11 ducados el marco.

<sup>770</sup> MIGUÉLIZ VALCARLOS, I., *El arte de la platería...*, op. cit., vol. I, pp. 131-132.

<sup>771</sup> CILLA LÓPEZ, R., *La platería en Vizcaya...*, op. cit., vol. I, p. 37.

<sup>772</sup> CRUZ VALDOVINOS, J.M., “Platería”, en BONET CORREA, A. (coord.)..., op. cit., p. 82. El profesor Valdovinos indica que el valor de la plata no variará hasta 1686, momento en el que llega a 81 reales y cuarto, mientras que el de las hechuras se reduce a la mitad.

<sup>773</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 61. Los ejemplos que se recogen aquí son de cruces procesionales: a Juan Gutiérrez la cruz que realizó para Altalbe en 1575 fue tasada en 9 reales el marco; a Alonso Moreno entre 1547 y 1553, 4 ducados por la cruz que hizo para Santa María La Redonda en Logroño; a Sebastián de Ircio en 1525 le pagaron 5 ducados por la cruz de San Bartolomé de Jubera; a Juan Gutiérrez El Viejo en 1563 la cruz que hizo para Foncea fue tasada a 52 reales el marco de hechuras de árbol, y a 56 reales el pie.

De manera más concreta el precio de una obra dependía también de la manera de contratar la misma. Así, un platero podía ser requerido directamente por su fama o renombre para realizar un trabajo o podía ser el platero quien se ofreciera para trabajar. En este segundo caso los plateros presentaban sus posturas ajustando en la medida de lo posible el precio para quedarse con la obra, imaginando que siempre habría uno que hiciese postura a la baja. Sirva de ejemplo el proyecto de las andas de plata para la catedral de Calahorra a principios del siglo XVIII, cuyas trazas hizo el platero local Matías Frago, junto al platero bilbaíno Francisco Martínez de Azagra, con la pretensión última de quedarse con la obra, pero por entonces llegó a la ciudad el platero burgalés Silvestre Ruiz de Sagredo, seguramente enterado del proyecto que se iba a llevar a cabo. Silvestre Ruiz de Sagredo hizo postura a 40 reales el marco, y Matías Frago no pudo mejorarla (docs. 516). Este precio es significativamente inferior, si lo comparamos con lo que se venía pagando por estas fechas, por ejemplo, en Navarra donde en 1702 el platero Cristóbal Martínez de Bujanda, por la confección de una cruz para la iglesia de Echalecu, cobró a 72 reales el marco, aunque se trataba de una obra bastante elaborada<sup>774</sup>.

Lo mismo ocurrió cuando Francisco González de Lanciego, platero de Logroño, que en los primeros años de la década de los sesenta había hecho varios trabajos para la catedral de Calahorra, al enterarse de la obra de la lámpara para la Capilla Mayor en la catedral, presentó trazas, pero llegó a la catedral el platero tudelano José Ochoa que hizo lo mismo (docs. 832 y 833). El cabildo decidió que se ajustaran las hechuras con los maestros plateros, eligiendo finalmente a José Ochoa, quien realizaría la obra a 6 reales la onza. Prometió además que se trasladaría a la ciudad para hacer la pieza, que era una de las condiciones que decidió poner el cabildo con el fin de controlar la plata y el trabajo del platero (doc. 837). Otro ejemplo lo encontramos en la obra del frontal de plata para el altar mayor de la misma catedral: cuando en 1762 se pidió traza y presupuesto por la obra del frontal en Madrid, de allí se mandaron tres trazas, con la indicación del platero madrileño (cuya identidad desconocemos) de que el precio que llevaría por el trabajo de realizar el frontal estaría en función de la elección de la traza, es decir, dependiendo de la traza que eligiera el cabildo, el platero de Madrid haría la obra por 12 reales la onza si elegía dos de ellas, mientras que si elegía la tercera el precio de la realización de la obra sería mayor, ascendiendo a 15 reales la onza (docs. 807). Al final se utilizó una de estas tres trazas, pero la obra la llevó a cabo el platero vecino de Calahorra José Ochoa en 1773, con quien se ajustó a 8 reales la onza para su fábrica (doc. 922). No obstante, acabó recibiendo una gratificación por su trabajo sumando un real más por onza. En este caso particular se ve claramente la diferencia de precios en los trabajos de piezas de plata entre Calahorra y Madrid, además de otros factores, como el tipo de labra o dificultad del trabajo, que pueden influir en el precio final.

De las obras que documentamos las que mayor coste final alcanzaron fueron dos obras del platero José Ochoa para la catedral de Calahorra, la lámpara que realizó en 1765 que

---

<sup>774</sup> ORBE SIVATTE, M., *La platería en el taller...*, op. cit., pp. 144 y 149.

ascendió a 46.624 reales, y el frontal de plata para el altar mayor que hizo en 1773 que alcanzó los 58.419 reales y 32 maravedís.

En este punto, cabe mencionar algunos detalles sobre estas dos piezas. La lámpara pesó 1.528 onzas, a 20 reales la onza, importó 30.560 reales correspondientes al valor del material, es decir de la plata. Las hechuras de esta obra se pagaron a 7 reales y medio, lo que hizo un total de 11.460 reales. Al precio de la plata y de las hechuras se le sumaron 300 reales que se le pagaron al contraste de Logroño Antonio González de Lanciego, 213 reales pagados al herrero Francisco Zuarola por el armazón de hierro de la lámpara, 72 reales al hojalatero Tomás de Lumbreras por la taza que hizo para la obra y 19 reales y 10 maravedís que se pagaron a Manuel Bermejo por los tres días que tardó en colocarla (doc. 864). No deja de llamar la atención el considerable importe que supuso esta obra, sobre todo si la ponemos en paralelo con otras documentadas, como la que se hizo para la capilla de los Santos Mártires de la catedral calagurritana en 1668, cuyo coste final fue de 7.466 reales de vellón que importaron 318 onzas menos 2 ochavas de plata, que a 20 reales de vellón, equivalen a 1.355 reales, más 1.100 reales de vellón por las hechuras, a lo que debía sumarse 11 reales de la caja en la que se trajo desde Logroño y el pago a los oficiales por su colocación (doc. 399). Y la que realizó en 1710 el platero Francisco Villava para Santa María la Redonda en Logroño, cuyo importe total de las hechuras fue de 40 ducados, unos 3.280 reales, con un peso que debía estar entre 164 onzas aproximadamente, pudiendo deducir un precio final de unos 3.920 reales (doc. 562). Al hilo de esto, la lámpara de mayor importe, documentada en Guipúzcoa en 1784 por Miguéliz Valcarlos en la iglesia de Errezil del platero Juan Ascensio Labayen, llegó a los 13.513 reales (aunque no se especifica su peso), y la que más costó documentada en Vizcaya en 1797 en la iglesia de Santo Tomás en Bolívar, obra de los plateros Antonio y Juan Cruz de la Fuente, por Cilla López costó 5.589 reales y 26 maravedís<sup>775</sup>. De modo que debemos suponer que, a pesar de que en el precio total de la lámpara calagurritana se contemplaban trabajos varios, debió tratarse de una obra relevante<sup>776</sup>.

En cuanto al frontal de plata, pesó 2.025 onzas, a 20 reales la onza hacían un total de 40.500 reales del importe de la plata, mientras que las hechuras se pagaron a 8 reales por onza, lo que importó 16.200 reales, más una gratificación que le dieron al platero de 1.500 reales por la buena factura de la obra, como ya se ha indicado. A esto había que sumarle 246 reales pagados al herrero por los tornillos y las chapas, 182 reales al escultor Manuel Adán por el frontal de madera y los dibujos, 60 reales a Tomás Pérez por el porte de la plata que trajo de Logroño y 44 reales y medio por un lienzo que se compró para cubrirlo, todos estos trabajos que supusieron un importe total de la obra de 59.952 reales y 18 maravedís (docs. 922 y 923). A partir de estos datos, podemos comparar este frontal con otros conocidos, como el frontal de San Fermín en la iglesia de San Lorenzo en Pamplona datado en 1703 que pesó 615 onzas, cuyas hechuras se

---

<sup>775</sup> CILLA LÓPEZ, R., *La platería en Vizcaya...*, op. cit., vol. I, p. 41.

<sup>776</sup> Es curioso que José Ochoa en su testamento afirmara que gracias a la obra de la lámpara y otros trabajos que hizo en Calahorra y otras localidades aumentó su capital 100 ducados de vellón (doc. 949).

pagaron a 3 reales menos un cuartillo, y el frontal de la parroquial de San Saturnino, también en Pamplona datado en 1750, que pesó 999 onzas, y por cuyas hechuras se pagó 4 reales la onza, habiéndole dado al platero la plata en ambos casos. El peso de estos frontales está lejos de las 2.025 onzas del frontal calagurritano, al igual que el de otros ejemplos como el frontal de Viana que pesó 1.029 onzas, el de la iglesia de San Leandro en Sevilla que superó las 1.300 onzas, o el de Medina de Rioseco que llegó a las 1.100 onzas<sup>777</sup>, de lo que se deduce que el antiguo frontal de la catedral de Calahorra sería una obra considerable.

Los datos con los que contamos del siglo XVII no permiten llegar a aclaraciones sobre la valoración de las hechuras que, por lo general, se obvian en la documentación, con un único ejemplo en el que se detalla este pago a 7 reales y 22 maravedís de plata la onza al platero Francisco de Alarcón en 1644 por el trabajo de cuatro cetros, un incensario, dos tazas, un tintero y una salvadera, con un importe final de 2.300 reales (doc. 329).

De manera general, comprobamos a partir de la documentación manejada, que en el siglo XVIII el precio normal de las hechuras de una pieza de plata que tuviera dificultad y fuera de una factura más elaborada oscilaba entre los 7 y 8 reales la onza, mientras que si la pieza era sencilla y su factura simple el precio de las hechuras estaría entre los 3 reales y medio y los 5 reales la onza.

En cuanto a las hechuras, al platero Fernando Rebollón se le pagaron a 3 reales y 3,5 reales la onza en cada una de las hechuras de cada una de las piezas que realizó en 1773 en Arnedo, que eran un arca para las reliquias de los santos mártires Cosme y Damián, los cañones de la cruz y una concha (doc. 912). Es, sin duda, el precio más bajo que hemos constatado por el pago de las hechuras, esto es, del trabajo del platero. Sin embargo, el pago más elevado lo documentamos en el año 1816, cuando Baltasar San Román cobró a 14 reales de vellón la onza trabajada en la obra de una cruz parroquial y cuatro cetros para la iglesia de Falces (doc. 1.161). En el siglo XX, en 1924, las hechuras de las chapas y de un medio jarrón en la restauración del frontal de plata para la catedral de Calahorra se pagaron a 6 pesetas, mientras que los santos, los aros y los remates se pagaron a 3,50 pesetas la onza (doc. 1.438).

En lo que respecta al valor de la plata comprobamos que se mantuvo sobre los 20 reales la onza establecidos en la Pragmática de 16 de mayo de 1737, aunque encontramos dos ejemplos de pagos por debajo de este valor. A Matías Frago en 1685 se le pagó en Calahorra la obra de dos cetros a 12 reales la onza de plata, y tres años después, en 1689, a Pedro Alonso Prado cobró la urna relicario de Santa Coloma en la localidad del mismo nombre a 15 reales la onza de plata. También vemos que en el siglo XIX en algún caso el pago superaba los 20 reales la onza. Así, Faustino Ruiz de Gordejuela cobró a 26 reales la onza de plata en la obra de dos cetros para la catedral calagurritana en 1815, y ya a finales del siglo XIX encontramos un pago a 30 reales la onza de plata de la obra de unos incensarios (fig. 4).

---

<sup>777</sup> ORBE SIVATTE, M., *La platería en el taller...*, op. cit., p. 145; y pp. 79-80 y 87-88, docs. 65 y 76 (CDROM).



No obstante, los valores de la plata fueron más estables. Durante el siglo XVI se mantuvo entre 64 y 70 reales el marco y para las hechuras entre 100 y 233 reales el marco, mientras que en el siglo XVII se mantendrá en el siglo XVII será de 65 reales hasta finales de siglo<sup>778</sup>, momento en el que llega a alcanzar los 81 reales y cuarto, paralelamente a la reducción del valor de las hechuras hacia la mitad, como ya se ha indicado<sup>779</sup>.

Tabla de valores de obras documentadas en La Rioja.						
AÑO	LUGAR	PLATERO	PIEZA	PRECIO/ MARCO HECHURAS	VALOR PLATA	PRECIO TOTAL
1490	Calahorra	Martín Vélez	2 Cetros	2 doblas de oro		(unos 730 maravedís)
1560	Calahorra	Francisco de Valdivieso	2 Incensarios	4 ducados y medio por marco.		51 ducados y medio (unos 568 reales)
1602	Calahorra	Álvaro de Espinosa	3 Cálices			15 ducados cada uno (495 reales los tres)
1602	Logroño	Pedro Cordero	1 Lámpara			70 ducados de hechuras/ 230 ducados en reales de plata (un total de 3.300 reales aprox.)
1644	Calahorra	Francisco de Alarcón	4? Cetros, 1 incensario, 2 tazas, 1 tintero y 1 salvadera	7 reales y 22 maravedís de plata la onza	Le entregan la plata	2.300 reales
1667	Redecilla del Camino (Burgos)	Lázaro de Torrealba	1 Cáliz		20 reales onza	Pago en plata
1668	Calahorra	Platero logroñés	Lámpara de plata capilla Santos Mártires		20 reales de vellón la onza	7.466 reales de vellón
1681	Calahorra	Diego de Piñahermosa	4 Cetros			800 reales
1683	Fresneña (Burgos)	Lázaro de Torrealba	Cruz grande			50 ducados (unos 550 reales) y una

<sup>778</sup> ARRÚE UGARTE, M.B., "La platería barroca...", op. cit., p. 225.

<sup>779</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Platería", en BONET CORREA, A. (coord.)..., op. cit., p. 82.

						fanega de trigo
1685	Calahorra	Matías Frago	2 Cetros		12 reales onza	
1689	Santa Coloma	Pedro Alonso Prado	Urna relicario de Santa Coloma		15 reales onza	3.200 reales de vellón
1693	Autol	Matías Frago	6 Candeleros y 1 Cruz	20 reales de vellón el marco		
1702	Calahorra	Silvestre Ruiz de Sagredo	Andas para el Santísimo Sacramento	40 reales marco		
1709	Villar de Arnedo	Matías Frago	Cruz	35 reales marco		
1710	San Millán de la Cogolla	Bartolomé de Torrealba	6 Varas para el palio	12 cuartos la onza (unos 128 maravedís)		
1710	Logroño	Francisco Villava	Lámpara			40 ducados total hechuras (unos 441 reales)
1765	Calahorra	José Ochoa	Lámpara de plata	7 reales y medio la onza	20 reales la onza	42.624 reales y 10 maravedís
1769	Calahorra	José Ochoa	Relicario de San Vidal	7 reales y 10 maravedís la onza	20 reales la onza	301 reales y 6 maravedís
1773	Calahorra	José Ochoa	Frontal de plata	8 reales la onza	20 reales la onza	58.419 reales y 32 maravedís
1773	Arnedo	Fernando Rebollón	Cruz grande de plata	1/2 ducado la onza (unos 8 reales)		
1773	Arnedo	Fernando Rebollón	Copón y vaso	4 reales la onza		
1773	Arnedo	Fernando Rebollón	Arca o cofre	3,5 reales la onza		
1773	Arnedo	Fernando Rebollón	Cañones de la cruz	3,5 reales la onza		
1773	Arnedo	Fernando Rebollón	Concha	3 reales		
1774	Calahorra	José de Ochoa	2 Varas o Cetros de plata	5 reales la onza	20 reales la onza	1.362 reales y 17 maravedís
1774	Calahorra	José de Ochoa	1 Taza de plata para bálsamo	5 reales y medio la onza	20 reales la onza	488 reales y 8 maravedís
1777	Calahorra	José de Ochoa	Vaso de plata	5 reales la onza		
1777	Calahorra	José de Ochoa	Sacras, lavabo	8 reales la onza	20 reales la	3.000 reales

			y evangelio		onza	
1778	Calahorra	Fernando Rebollón	Sacras y evangelio	7 reales la onza	20 reales la onza	
1778	Calahorra	Fernando Rebollón	6 Candeleros, 2 Ciriales y 1 Cruz		20 reales por onza	6.300 reales
1780	Cervera del Río Alhama	Fernando Rebollón	6 Candeleros	7 reales la onza	20 reales por onza	6.150 reales de vellón
1780	Madrid	Desconocido	Vinajeras			696 reales y 8 maravedís
1780	Madrid	Desconocido	Platillo	8 reales la onza	80 reales de plata el marco	449 reales
1780	Madrid	Desconocido	2 Candeleros	10 reales la onza	80 reales de plata provincial el marco	6.062 reales y medio
1782	Calahorra	Fernando Rebollón	4 Platillos	4 reales la onza		135 reales y medio total hechuras
1782	Calahorra	Fernando Rebollón	“Varitas” de los ciriales	4 reales la onza		22 reales y medio
1782	Calahorra	Fernando Rebollón	16 Pares de vinajeras	9 reales la onza		150 reales total hechuras
1783	Calahorra	Fernando Rebollón	Jarra y azucenas de las andas del Corpus	7 reales y medio la onza	20 reales la onza (pesó 32 onzas y media)	893 reales y 20 maravedís total hechuras
1801	Calahorra	Manuel Fernández Ayensa	2 Ciriales	7 reales y medio onza		1.360 reales total hechuras
1803	Matute	Juan Antonio García	Candeleros	10 reales de vellón onza		
1815	Calahorra	Faustino Ruiz de Gordejuela	2 Cetros		26 reales la onza	3.298 reales
1815	Calahorra	Faustino Ruiz de Gordejuela	1 Vara para el silenciero	8 reales onza	20 reales la onza	543 reales
1815	Valladolid	Desconocido	Portapaz	12 reales onza	20 reales la onza	224 reales
1815	Valladolid	Desconocido	Caldereta	10 reales onza	20 reales la onza	1.980 reales
1816	Calahorra	Faustino Ruiz de Gordejuela	Andas de plata para los Santos Mártires	10 reales onza		
1817	Calahorra	Faustino Ruiz de Gordejuela	6 Candeleros, 1 Crucifijo y 3 Sacras	9 reales vellón por hechuras	20 reales vellón la onza	

1817	Falces	Baltasar San Román	Cruz parroquial y 4 Cetros de plata	14 reales de vellón onza	20 reales	
1818	Calahorra	Faustino Ruiz de Gordejuela	6 candeleros, cruz y sacras	8 reales de vellón	20 reales vellón la onza	En 3 plazos: el 1º. de 10.000 reales, el 2º de 5.000 reales (3º sin especificar)
1831	Calahorra	Blas Ferrero	1 lámpara	5 reales la onza	10 reales la onza	
1879	Calahorra	Justo López ¿?	2 incensarios		30 reales onza	
1881	Calahorra	Desconocido	1 incensario		30 reales onza	885 reales
1924	Calahorra	José y Miguel Jannini	Restauración del frontal de plata	3,50 ptas. la onza (unos 14 reales) - 6 ptas. la onza (unos 24 reales)	pesó 40 kg	5.000 ptas. (unos 20.000 reales)

Fig. 4. Tabla de valores de obras documentadas en La Rioja.

### 5.7. Situación social y económica del platero.

A la hora de configurar la situación social y económica de los plateros en un marco temporal que abarca este trabajo debemos tener en cuenta los estudios precedentes sobre el tema en esta y otras regiones, junto con la información obtenida por las diversas fuentes documentales consultadas.

A partir de las noticias acerca de la biografía de los plateros, encontramos circunstancias muy dispares dependiendo del platero y de la época. Centrándonos en el ámbito riojano, y de manera particular en Calahorra, puede decirse que el extracto social de parte de los plateros se correspondería con la “clase media”.

*Grosso modo* podemos suponer que el oficio de platero contó con cierta consideración, más allá de una artesanía o un arte menor. Era habitual encontrar a plateros desempeñando cargos municipales, en principio relacionados con los pesos y medidas, como fieles de carnicerías, pero también otros como el de recaudador de la alcabala que Pedro Vélez ocupó en el año 1504 en Calahorra<sup>780</sup>, o el de colector del papel sellado que desempeñó durante la década de los noventa del siglo XVIII en todos los años

<sup>780</sup> MIRANDA MARTÍNEZ, C. y GONZÁLEZ SOYA, R., “Las actas municipales..., op. cit., p. 293.

consecutivos, excepto 1798, el platero Santiago Ruiz de Gordejuela en Calahorra<sup>781</sup>. En la misma localidad encontramos a Fernando Rebollón como contraste para el peso de las monedas de oro y plata en el año 1781 (doc. 992).

En otras localidades riojanas encontramos casos semejantes. En Santo Domingo de la Calzada el platero Juan Gutiérrez *El Viejo* fue regidor del Ayuntamiento desde 1567 a 1575, además de desempeñar el cargo de fiel de carnicerías en 1573, cargo este último que recayó en su hijo, Juan Gutiérrez El Mozo en 1571. En Nájera, los plateros Juan Alonso Butrón y Domingo González fueron regidores de la ciudad en los años 1585 y 1605 (al menos) respectivamente. El primero se encargó también en 1598 del fielato de carnicerías en Nájera<sup>782</sup>.

Por otro lado, algunos plateros desarrollaban actividades ajenas a su oficio, posiblemente como ayuda o complemento a sus ingresos. Limitándonos a los datos de la ciudad de Calahorra, documentamos en 1484 al platero Diego de Olloqui, quien tenía en renta un molino propiedad de la catedral de Calahorra (doc. 2). En el último tercio del siglo XVI el platero calagurritano Martín Vélez poseía una huerta, sembrada de trigo, amasaba y vendía pan (docs. 62 y 83). Llamativo es el caso de Francisco Zeorrote, que además de figurar como depositario del Real Pósito en 1764, fue amonestado ese mismo año por estar comerciando con aceite (docs. 822 y 826).

En otras localidades riojanas vemos que también algunos plateros se dedicaron a otras actividades económicas. En el siglo XVI en Santo Domingo de la Calzada los Gutiérrez se dedicaron al comercio de la lana y en Logroño los Leiva eran propietarios de varias fincas y viñas<sup>783</sup>. Ya en el siglo XVIII el platero José de Felipe vendía en su tienda de Arnedo diversos productos o “mercaderías”, como alpargatas, sedas y telas, todo género de cuerdas, cáñamo, ruán, sempiterna, azafrán, arroz, perejil, anís, etc., como se especificó en el inventario de sus bienes en 1730 (doc. 643).

Un caso excepcional lo constituye Casimiro Gurrea, que ejerció conjuntamente los oficios de platero y dentista en Logroño entre los años 1857 y 1891. El oficio de platero lo había aprendido con el maestro platero Víctor Rodríguez, y como dentista con el francés Mr. Merigol<sup>784</sup>. Se conserva el libro de cuentas del platero-dentista, libro manuscrito en el que anotó los pagos, deudas y trabajos realizados como dentista entre los años 1857 y 1891, en los que utilizaba plata y oro<sup>785</sup>.

La solvencia de los plateros se pone en ocasiones de relieve tras la muerte de los mismos, algo que se refleja claramente en sus inventarios y testamentos, permaneciendo

---

<sup>781</sup> El cargo de colector del papel sellado era desempeñado por hidalgos y miembros del estado llano, y dentro de sus funciones estaba la compra de papel timbrado en el Estanco Real de Logroño para después venderlo en la localidad, en este caso Calahorra (MATEOS GIL, A. J., *Calahorra...*, op. cit., pp. 28-30).

<sup>782</sup> ARRÚE UGARTE, M. B, *Platería riojana...*, op. cit., p. 64.

<sup>783</sup> *Ibidem*, p. 65.

<sup>784</sup> Boletín Oficial de la Provincia de Logroño, 77, 19, junio, 1854, p. 4, (en [www.prensaahistorica.mcu.es](http://www.prensaahistorica.mcu.es); consulta: 02/09/2016).

<sup>785</sup> GURREA, C., *Libro de cuentas de Casimiro Gurrea, platero dentista de Logroño*, de 1857 a 1891, (en [www.bvpb.mcu.es](http://www.bvpb.mcu.es); consulta: 07/04/2017).

sus familias en una situación que les permitía seguir viviendo con cierta tranquilidad<sup>786</sup>. Un ejemplo singular lo tenemos con Teresa Soldevilla en Logroño, viuda del platero Santiago Ruiz, que tras la muerte de su marido se hizo cargo de la tienda, ejecutando el refinado de los pesos como parte de las funciones del cargo de fiel contraste de la localidad. Teresa Soldevilla poseía numerosas fincas, entre las que destacaba una viña de 2.600 cepas, que sin duda debían reportarle beneficios, junto a dos mulas que le producían 400 reales de vellón anuales, según su estimación, y una casa en propiedad en la calle Ollerías, arrendada a José García por 187 reales de vellón al año (doc. 740). En el caso de Micaela Ruiz, viuda del platero Miguel Aguado Inzáiz, se hizo cargo de la tienda de platería junto a sus dos hijas Manuela y Rosa, trabajo que desarrollaba paralelamente al de costurera (doc. 733). Sus dos hijas se hicieron, posteriormente, cargo de la tienda, aunque no estaban aprobadas en el oficio<sup>787</sup>.

Un aspecto importante era la nobleza siendo algunos de ellos hidalgos. El reconocimiento de hidalguía, además de ser un rango social, también les eximía del pago de determinados impuestos. En 1512, según los datos del Padrón de la Moneda forera, en Calahorra, entre los exentos de pagar se encontraba el maestro platero Hernando, como “quanyoso”, y Pedro “Belo” (Pedro Vélez) platero que “dice que es hidalgo”<sup>788</sup>. Si la situación lo requería, no dudaban en recurrir a este su rango de hijosdalgo, como se plasma en las declaraciones de algunos de ellos en el Catastro del Marqués de la Ensenada en 1751. Así lo hizo Agustín Rodríguez de Silva, vecino de Haro, quien explicó que, aunque por carecer de bienes suficientes no tenía la afiliación de hijosdalgo, sus padres y demás ascendientes la habían adquirido ya (doc. 727); el platero de Logroño Lorenzo Casado Torrealba declaró ser “del estado general” en la ciudad, pero que estaba reconocido como noble en la villa de Aguilar (Navarra) (doc. 736); según Teresa Soldevilla, su difunto marido el platero Santiago Ruiz, estaba reconocido como noble en la localidad de Lagunilla, pero no en Logroño (doc. 740); el platero natural de Burgos, Francisco de Argaiz declaró ser del “estado noble”, aunque no se le admitía como tal en Nájera (doc. 744); en Logroño, Antonio González de Lanciego declaró que era hijodalgo, aunque no estaba reconocido como tal en la ciudad (doc. 735). Poco después, en 1762, lo documentamos inmerso en un pleito para conseguir su reconocimiento y el de sus hijos, como hijosdalgo<sup>789</sup>.

No son pocos los plateros que figuran como fiadores, testigos o curadores en escrituras, testamentos, cartas de pago y contratos de compra-venta. En Calahorra en el siglo XVI Pedro Vélez figura como testigo el 16 de junio de 1500 en la declaración que el deán Diego de Arellano tomó a los prebendados más antiguos sobre la visita de los prelados a

---

<sup>786</sup> En este punto resulta de interés el inventario de bienes de Arfe y Villafañe (BARRIO MOYA, J. L., “El platero Juan de Arfe Villafañe y el inventario de sus bienes”, en *AIEM*, 19, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1982).

<sup>787</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 50 y 51; y ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., p. 45.

<sup>788</sup> GOICOLEA JULIÁN, F. J., “Gobierno y sociedad...”, op. cit., pp.119, 143 y 144. Otros exentos de pagar eran un estudiante, algunos profesionales, como un médico-doctor, los pobres y familiares del cabildo y miembros de la nobleza.

<sup>789</sup> ARCHV, C/1127, 53, Sala de hijosdalgo, s.f.

la catedral<sup>790</sup>, y en un pleito contra Diego Sánchez y Juan Ibáñez<sup>791</sup>; en 1689 Matías Frago firmó como testigo en el testamento de Francisca Infante, y ese mismo año también en una fianza de Manuel de Amatria, y en 1694 en una escritura entre Francisca Cornejo y Ana Beltrán<sup>792</sup>; Francisco Zeorrote declara en 1772 en relación con los bienes de los herederos de Ildefonso López (doc. 904); en 1801 Fernando Rebollón firma como testigo, junto al platero Santiago Ruiz de Gordejuela, en el testamento de Alejandro Sáenz, y ese mismo año también en el inventario judicial de los bienes que quedaron tras la muerte de éste, y en los matrimoniales entre José Vicente Martínez y María Pascual Díaz, entre otros muchos ejemplos (docs. 1.096, 1.097 y 1.098).

Se trataba, sin duda, de un oficio que requería una formación multidisciplinar, conocimientos teóricos, químicos, aritmética, matemáticos, de diseño y dibujo, junto a otros técnicos que implicaban el dominio de las herramientas<sup>793</sup>, sin olvidar la sensibilidad que caracteriza a todo artista. Todo ello con el valor añadido del material con el que se trabaja, de modo que la consideración social del platero adquirió cierto estatus, paralelamente a un cambio de mentalidad.

Los propios plateros reivindicaron su posición y el carácter liberal de su trabajo. El ejemplo más emblemático lo encontramos en Juan de Arfe, y en la exaltación que hizo tanto de su persona como de su arte, lo que quedó patente en su negativa a portar el pendón de la hermandad en la procesión del *Corpus* en representación de los plateros, pues defendía que él era “escultor de oro y plata... oficios muy distintos del oficio de platero... era además hidalgo y persona principal y de los más eminentes hombres de España”.

Con este alegato equiparaba la platería a las ya consideradas “artes mayores” escultura y arquitectura, pero aún más, se separaba de las normas establecidas por el gremio de plateros, como la participación en actos que, a su vista, suponían un paso atrás en su concepción como artistas, idea que ya apuntaron Cruz Valdovinos y Barrón García<sup>794</sup>.

Son conocidos diversos pleitos en los que se vieron inmersos diferentes plateros en *pro* de sus intereses, en la lucha por su reconocimiento social y artístico, lo que por otro lado generó numerosos textos en ambos sentidos. En lo que respecta al artístico con la proliferación de tratados, y en lo relativo a lo social dio lugar a normativas de carácter jurídico en las que se fijaron pautas económicas para los plateros, en relación con la

---

<sup>790</sup> SÁINZ RIPA, E. y ORTEGA LÓPEZ, A., *Documentación...*, op. cit., pp. 850-853, doc. 247.

<sup>791</sup> ACC, sig. 109, Actas capitulares, 1516-1524, s.f.

<sup>792</sup> SÁEZ EDESO, C. y SÁEZ HERNÁEZ, M.C., *Las Artes...*, op. cit., pp. 283, 284 y 297, docs. 816, 826 y 920.

<sup>793</sup> ARFE Y VILLAFANE, J. *Quilatador de la plata, oro y piedras*, Madrid, Antonio Francisco de Zafra, 1678. A la formación técnica dedicó su primer libro Juan de Arfe, siendo una de las figuras clave en la defensa de la concepción del platero como artista; ARFE VILLAFANE, J., *De varia Commensuración...*, op. cit.

<sup>794</sup> BARRÓN GARCÍA, A., *La Época Dorada...*, op. cit., vol. II, pp. 45-46.

exención o rebaja de tasas contributivas e incluso a pragmáticas dirigidas a algo tan particular como su atuendo y el derecho a llevar o no determinadas prendas<sup>795</sup>.



Lám. 45. Indumentaria de los plateros barceloneses del siglo XVI (PUIGGARI, J., *Album*, post. 1867, t. V).

Si bien en otros oficios la escala en las fases de formación coincidía con las del oficio de platero (aprendizaje, oficialía y maestría) y con ello la lógica y correspondiente vestimenta, algunas noticias nos indican que en lo relativo a la vestimenta la de platero era diferente a la de los sastres, por ejemplo. Esta puntualización se refleja claramente en las Pragmáticas de 1524 y 1551 en las que se establecía la permisibilidad a los plateros del uso de trajes de seda, y no así a los sastres o zapateros, bajo el argumento en 1551 de que “su arte no era oficio así los derechos les nombraban artífices y no oficiales”<sup>796</sup>.

Es posible que podamos hallar en la vestimenta de los plateros un signo identificativo, de distinción (lám. 45)<sup>797</sup>. Ya en la etapa de formación, como ocurría en otros oficios, el maestro se comprometía a dotar al aprendiz de vestido, estipulándolo así en las condiciones del contrato. Este aspecto, sin que pueda desvincularse de la situación económica en relación con el elevado coste de un traje, quizá nos permite apreciar algún matiz especial. La vestimenta aparece en ocasiones descrita con detalle, lo que nos ayuda a conocer las prendas que conformaban parte del atuendo del platero. Así, como hemos mencionado anteriormente, Matías Frago se comprometió a hacerle a su aprendiz

<sup>795</sup> La consideración del arte de la platería, así como de los plateros ha sido abordada desde las perspectivas de la tratadística, jurídica y del propio trabajo del platero en HERRÁEZ ORTEGA, M. V., “Escultores de oro y plata. Entorno a la estimación del arte de la platería en España en el siglo XVI”, en *De Arte*, León, Universidad de León, 2016, pp. 112-130.

<sup>796</sup> MARTÍN GONZÁLEZ, J. J., *El artista en la sociedad española del siglo XVII*, Madrid, Cátedra, 1984, p. 103; y HERRÁEZ ORTEGA, M. V., “Escultores de oro y plata...”, op. cit., p. 120.

<sup>797</sup> PUIGGARI, J., *Album de Iconografía e Indumentaria Españolas*, post. a 1867, t. V, (en <http://www.realacademiabellasartessanfernando.com/es/archivo-biblioteca/biblioteca/libros-digitalizados>; consulta: 08/04/2017).



Lucas de Inza en 1686 un vestido de paño de color compuesto de “fererueta calzones ropilla u ongarina, jugón, sombrero, medias, zapatos, bolona o corbata” que era el traje que, según se explica, se acostumbraba a dar a los aprendices y criados (doc. 455). Por su parte, ya en el siglo XIX, Santiago Fernández Urrea le haría de paño de buena calidad un vestido a su aprendiz Victoriano Castrillón en 1829, compuesto de pantalón, chaqueta y capa, o en su lugar una levita (doc. 1.217).

Numerosas eran las prendas que se enumeran en el listado de bienes realizado a la muerte del platero José Ochoa, entre los que podemos destacar un sombrero redondo, una chupa de paño color aceituna con solapas de terciopelo encarnado, una casaca de paño del mismo color con botón dorado, una chupa sin mangas del mismo paño, una capa azul con galón de oro, una capa de carro de oro color de pasa, un par de calzones buenos de paño color aceituna, y otros con tres botones de plata en la trinchera, una chupa de lienzo pintado, una chupa de seda de color naranja, una chupa, chupín y calzones de punto color de ante y botones de plata de filigrana, un chupín de tela de plata y oro, una casaca encarnada de aguas de barragán de aguas buena y un sombrero de tres aires bueno (doc. 949).

En 1789, en el auto redactado tras la muerte de Francisco Cordobés se describen los vestidos del platero a su muerte. Contaba con una red negra con borla, todo de seda, anguarina o chamarreta de paño blanco sin botones y con solapas y carteras en las mangas de terciopelo negro, un chupín, unos calzoncillos de lino, una camisa de lino, unos calzones de paño pardo con jareta en la parte de abajo con cordones de seda de color de oro y en los extremos borlas, un par de calcetas de lino, un par de medias rayadas de seda de color morado y blanco, unos zapatos negros sin hebillas (que a vista de quien hace reconocimiento parecían cordobeses) y una capa de paño (doc. 1.042).

A partir de estos datos se deduce que los ropajes utilizados por los plateros no eran únicamente las prendas básicas de uso normal entre la mayoría de la población.

En primer lugar es relevante el hecho de que el vestido que el maestro Santiago Fernández Urrea se compromete a pagar a su aprendiz fuera de buena calidad, sin escatimar en las telas, y por otro lado parece importante la referencia al pantalón, cuando lo habitual era el traje corto con calzas. La capa o levita corta formaba parte del atuendo habitual, del mismo modo que la posibilidad de usar sombrero. Estos aspectos son visibles en la imagen que añadimos en la que aparecen representados un grupo de plateros de Barcelona (lám. 45), en la que llama la atención la variedad que debe responder a los diferentes niveles de formación del oficio, junto a las posibles prendas con las que podían contar. Resulta interesante que en ninguno de los casos aparezcan con levita o capa corta, y que luzcan vestido largo<sup>798</sup>. El uso de vestimentas largas solía

---

<sup>798</sup> Durante la Baja Edad Media era común el traje corto para los hombres y largos para las mujeres, con cambios sustanciales en los siglos XIV y XV que afectaron a la adaptación de la vestimenta al cuerpo, y al uso de complementos tales como sombreros o guantes, en estrecha relación con el nivel adquisitivo de la persona, en NAVARRO GAVILÁN, B., *La sociedad media e inferior en Córdoba durante el siglo XV. Familia y vida cotidiana*, Tesis Doctoral, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2014, p. 193, (en [www.helvia.uco.es](http://www.helvia.uco.es); consulta: 12/04/2017).

ser indicativo de un mayor coste, al igual que determinados colores como el rojo o el verde, pues eran difíciles de conseguir (desde 1430 hasta el siglo XVI, cuando se tornará hacia colores más oscuros como el negro o el violeta). A esto debemos sumar la parición de normativas bien municipales, bien directamente promovidas por la Corona, que dictaminaban una serie de premisas sobre el vestir con el fin de fijar diferencias entre las clases sociales, entre las que estaban por ejemplo el largo del vestido, o aún más relevante en este caso es la apreciación que encontramos en las ordenanzas de Mallorca cuando en 1486 se fijó en una contribución fiscal de 3.000 libras la diferencia entre los que podían vestirse como mercaderes (con vetas de seda, entre otras cosas) y los que debían hacerlo como artesanos<sup>799</sup>.

En este sentido cobran importancia las numerosas y "ricas" prendas de vestir que poseía el platero José Ochoa, de seda, con ornamentación de hilos y botones de oro y plata, que más allá de su poder adquisitivo, o de su oficio, reflejaban una manera de vestir "permitida", es decir, debemos partir de una consideración social del platero reconocida, lejos de una baja estima.

La formación de los artífices en el ámbito familiar, ya mencionada, era usual, pasando el oficio de padres a hijos. A esto debemos sumar los nexos surgidos entre algunas familias de plateros, en paralelo con otras artes y oficios, sirvan de ejemplo la familia Frago y Ochoa, en Calahorra, los Ruiz en Logroño, los Olarte en Haro y los Ferrero e Isdeo en Arnedo. Estos lazos familiares les llevarán además a ubicarse en la ciudad en zonas cercanas, estableciendo sus viviendas por lo común en una misma calle o barrio<sup>800</sup>.

La antigua denominación de las calles, rememorando los oficios que se agrupaban en las mismas, se conserva aún hoy en algunas localidades riojanas. Así constatamos la existencia de una calle *Platerías* en Varea. En Logroño, aunque no se constata la existencia de una calle *Platerías*, los plateros cohabitaban en diferentes zonas durante el siglo XVI<sup>801</sup>, si bien, durante el siglo XVIII comprobamos cómo las viviendas y talleres de los plateros logroñeses se ubicaban en calles próximas a Santa María La Redonda. Podemos esbozar el trazado urbano donde aparecían viviendo los plateros avecindados en la ciudad en 1771 a partir de la información que nos brindan las declaraciones de utilidades de los memoriales de los legos, el de los ramos industriales y del comercio de legos, y del ramo real de legos (fig. 6). En 1771 tenían su vivienda en la calle Mayor en Logroño los plateros Javier González Lanciego, Juan José Álvarez Baio, Félix de Soto y Gregorio de Sasa, en la calle de Zapaterías Manuel Lorente, en la calle Mercaderes

---

<sup>799</sup> GARCÍA MARSILLA, J. V. "El lujo cambiante. El vestido y la difusión de las modas en la Corona de Aragón (siglos XIII-XIV)", en *Anales de la historia del arte*, 24, núm. esp. noviembre, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2014, pp. 237 y 242.

<sup>800</sup> Es significativo el caso de José Ochoa, platero avecindado en Calahorra, hermano del platero Manuel Ochoa, que tras morir su primera mujer se casó con María Josefa Albéniz, procedente de una familia de plateros naturales de Logroño y residentes en Zaragoza.

<sup>801</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 66, nota 135. La profesora Arrúe documenta viviendas de plateros en Logroño en la Rúa Mayor, Rúa Vieja, Rúa de Tiendas y Plaza Principal.

Tomás Eustaquio de Burgos y las hermanas Rosa y Manuela Aguado Ruiz (docs. 882-889, 890 y 891).

Tampoco en Calahorra tenemos constancia de que existiera una calle *Platerías* en la que convivieran los plateros de la localidad, contraposición a otros oficios que sí se recuerdan en la nomenclatura de determinadas calles, sirva de ejemplo la *calle de los Sastres*, algo no extraño si atendemos a los pocos plateros avecindados en la localidad de Calahorra al mismo tiempo. No obstante, los plateros sí ocupaban las calles principales de la localidad calagurritana. En 1512, según el Padrón de la Moneda Forera, había dos plateros en Calahorra avecindados en la collación de Santiago, maestro Hernando y Pedro Vélez<sup>802</sup>. Matías Frago vivió en la calle Mayor en Calahorra<sup>803</sup>, y Manuel Frago en la calle de la Plaza (doc. 760). José de Ochoa vivió en una casa propiedad del Santo Hospital, y Francisco Zeorrote en 1762 compró una casa en la calle del Sol en la misma localidad, pero en 1768 aparece viviendo en la calle de la Verdura (docs. 927, 810 y 939). En 1797 según el padrón por parroquias de la localidad, a la de Santiago pertenecían los plateros Antonio Ochoa, Santiago Ruiz de Gordejuela, Fernando Rebollón y Manuel Fernández Ayensa, y en 1803 Fernando Rebollón, Faustino Ruiz de Gordejuela, y Antonio Ochoa vivían en la calle Mayor<sup>804</sup>. En 1821 el platero, hojalatero y vidriero Felipe Torres aparece viviendo en la calle San Andrés, mientras que el platero Faustino Ruiz de Gordejuela vivía en la calle Navas<sup>805</sup>. En 1858 el platero y hojalatero Miguel Torres vivía en la calle de la Verdura. Singular es el caso del platero Justo López, a quien documentamos en la calle Mayor desde 1858 a 1860, en la calle del Raso en 1862, en la calle de Santiago en 1863, en la calle Pastelería entre los años 1863 y 1871<sup>806</sup>, y en la calle Mártires entre 1890 y 1899 al menos<sup>807</sup>.

En Arnedo en la calle de “Palacio” poseyó una casa Francisco de Alarcón<sup>808</sup>, y en esta misma localidad Francisco Villava arrendó una casa propiedad del Hospital en la plaza Pública<sup>809</sup>. Por el inventario de bienes de 1730 de José de Felipe sabemos que era propietario de dos casas, una en la calle de los Preciados y otra en la plaza Pública también en Arnedo (doc. 649). En el siglo XIX se constata al platero Blas Ferrero

---

<sup>802</sup> GOICOLEA JULIÁN, F. J., “Gobierno y sociedad...”, op. cit., pp. 126 y 144. En la collación de Santiago, según el Padrón de la Moneda Forera de 1512, vivían también otros profesionales de oficios, ocho sastres, tres tejedores, un pañero, un soguero, un cintero, cinco zapateros, dos herreros, un balletero y un tornero.

<sup>803</sup> MATEOS GIL, A. J., “Una familia de plateros...”, op. cit., p. 272; ARRÚE UGARTE, M. B., “El arte de la platería en la iglesia colegial...”, op. cit., p. 94.

<sup>804</sup> AMC, sig. 431, Padrón de habitantes, s.f. (años 1797 y 1803). Gutiérrez Achútegui indica que en el año 1797 había en Calahorra tres plateros y dos latoneros broncista, dato del que se hace eco Eliseo Sáinz Ripa (GUTIÉRREZ ACHÚTEGUI, P., *Historia...*, op. cit., pp. 235; y SÁINZ RIPA, E. y RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *Las Carmelitas Descalzas...*, op. cit., p. 257).

<sup>805</sup> AMC, sig. 2667/17, Matrícula del derecho de patentes del impuesto industrial y de comercio, 1821, s.f.

<sup>806</sup> AMC, sig. 2668/23, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1858, s.f.; y AMC, Sig. 2669 Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1860-1871, s.f.

<sup>807</sup> Boletín Oficial de la Provincia de Logroño, nº 93, 20, diciembre, 1890; nº 223, 10, octubre, 1899; y nº 249, 10, noviembre, 1899 (en <http://prensahistorica.mcu.es>; consulta: 20/03/2015).

<sup>808</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 112.

<sup>809</sup> AHPLR, P/5391, Protocolos notariales, Miguel Gómez, Arnedo, 1703, fols. 304 r.- 05 v.

viviendo en la Puerta del Rojo y al platero Cayetano Ferrero en la calle Pelotas según un censo (doc. 1.172)<sup>810</sup>.

A partir de la declaración de bienes que se hizo para el Catastro del Marqués de la Ensenada sabemos de las casas o propiedades de plateros en diferentes localidades riojanas: en Nájera, Francisco de Argáiz y Salazar poseía en 1751 dos terceras partes de una casa que además tenía arrendada (doc. 744), y en Haro en la plaza de la Cruz tenía casa propia Agustín Rodríguez de Silva, con un valor en renta de 24 ducados de vellón al año<sup>811</sup>, que al igual que la de Manuel Frago contaba con tres pisos de servicio y unas medidas considerables (docs. 727 y 760); de igual modo en Haro tenía casa propia Antonio de Hormilla Villafuel en el barrio de Tejera Vieja de altura de diez varas media (doc. 745); en Santo Domingo de La Calzada en la Rúa Mayor tenía casa Manuel Sedano en 1752 con un valor de renta de 14 ducados y cargada con un censo de 300 ducados de vellón (doc. 752). Ya en el siglo XIX, en Haro localizamos a los plateros Manuel Madrazo, que tenía un local en la Plaza de la Paz, y al platero Manuel Olarte, quien poseía un local en la Plaza de la Cruz entre los años 1898 y 1899<sup>812</sup>.

Algunos datos referidos a las viviendas nos ayudan a conformar su descripción, o al menos, a establecer una aproximación, pues en los casos en los que no se detalla la distribución interior de las estancias, no podemos descartar que se tratara de casas de origen medieval de crujía estrecha. Sabemos que la casa de Manuel de Frago en Calahorra tenía un cuarto bajo, un piso principal y un segundo piso, con una fachada de “ocho varas” (aproximadamente seis metros y medio) y veinte de fondo, cuyo alquiler estaba regulado en 143 reales al año, y sobre la que estaba cargado un censo de 122 ducados. También de tres pisos de servicio era la casa de Agustín Rodríguez de Silva y la de Antonio de Hormilla Villafuel, ambas en Haro. La vivienda de este último nos aproxima a la distribución de la casa de un platero en el siglo XVIII. En tres alturas con un entresuelo se organizaban diversas estancias dos de ellas destinadas a obrador, una en el primer suelo, cercana a un portal, y otra en el piso central. Destacaban además las caballerizas, dormitorios, cocina y una zona en el último suelo que correspondía a la despensa. El paralelismo más claro lo encontramos en el siglo XVI en la vivienda de Martín de Leiva El Viejo que se organizaba de manera similar<sup>813</sup>.

Por otra parte, su poder adquisitivo se refleja más claramente en los bienes que legan tras su muerte y que aparecen descritos y en ocasiones tasados en inventarios de bienes, y testamentos, llegando a contar algunos de ellos con importantes propiedades tanto muebles como inmuebles, entre los que podían estar varias casas, fincas (sobre todo viñas) y censos. En los listados más completos de bienes en inventarios de plateros llaman la atención aquellas piezas o materiales relacionados con el oficio, elaboradas

---

<sup>810</sup> AMA, sig. 711/36, Censo de población de principios del siglo XIX, s.f.

<sup>811</sup> Esta renta es el valor que se le daba a la propiedad, a la vivienda, equivalente a una especie de tasación.

<sup>812</sup> Boletín Oficial de la Provincia de Logroño, nº 6, 9, enero, 1899, p. 4 (en <https://www.prensahistorica.es>; consulta: 17/06/2016).

<sup>813</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, pp. 66-67 y vol. II, pp. 447-451, doc. nº 3.

piezas para su venta, piedras preciosas, trozos de plata y joyas. Estas posesiones nos revelan, no sólo la situación económica, sino que también nos hablan de sus relaciones sociales. Un reflejo de la situación económica y social de los plateros se aprecia en el ejemplo de Manuel de Frago, quien dejó en préstamo al arcediano de Berberiego, Juan Miguel de Mortela, la cantidad de 47.000 reales, según el auto realizado tras el inventario de bienes, fechado en 1762, después de la muerte de Manuel, por su hija María Antonia del Frago y su esposo el platero Francisco Zeorrote (doc. 802).

A partir de los datos del Catastro del Marqués de la Ensenada elaborado en 1751, constatamos información acerca de los plateros en varias localidades riojanas. En Calahorra figuraban dos plateros, Francisco Zeorrote y Manuel Frago, a los que se les “regulaba de utilidad al día seis reales cada uno”. En Nájera, Manuel de Argáiz Salazar tenía un jornal de cinco reales y medio. Agustín Rodríguez de Silva producía unos tres mil trescientos reales de vellón al año, (aunque en su declaración en el catastro de Ensenada indicó sólo 200 ducados al año), mientras que Antonio de Hormilla y Alfonso (Ildefonso) de Zamora, su yerno, producían cuatro mil reales al año y un aprendiz que tenían quinientos reales al año, todos en Haro. En Santo Domingo de La Calzada el platero Manuel Sedano cobraba seis reales al día, y el platero Pedro Ortiz dos reales de sueldo al día. En Logroño a Lorenzo Casado se le contabilizan 2.000 de vellón al año, a Antonio Lanciego, contraste y marcador, 1.320 reales por el oficio, a Francisca Ruiz Fernández, viuda de platero, 3.300 reales anuales, a Gregorio de Sasa 1.100 maravedís y 830 reales al año, y a Juan Cebrián 2000 reales de vellón<sup>814</sup>. De los plateros contabilizados en el Catastro del Marqués de la Ensenada, a todos se les registra trabajando entre ciento ochenta y doscientos días al año, con la excepción de Pedro Ortiz, que aparece trabajando sólo cien días, posiblemente debido a su avanzada edad (fig. 5). Datos similares se mantendrán posteriormente como se ve en la declaración de utilidades que se hizo en 1771 (fig. 6).

Sin embargo, la situación económica de algunos plateros no fue desahogada. José Ochoa se vio obligado a pedir en varias ocasiones al cabildo de la catedral de Calahorra alguna gratificación por su trabajo “en atención a su pobreza” (doc. 861). Aunque los numerosos bienes que se recogen en el inventario que se hizo tras su muerte, destacando las diversas piezas de plata y la tasación que de ellas hizo su hermano, reflejan el notable poder económico con el que debió contar, a la luz de las palabras de su viuda en su testamento deducimos que el valor material de estas piezas se usó en ocasiones como método de pago de deudas (doc. 972).

El siglo XIX en lo que respecta a la situación económica de los plateros significará una etapa de decadencia en el oficio, por varios motivos. En primer lugar por las continuas guerras que supondrán el empobrecimiento de la sociedad civil y eclesiástica, y en un segundo lugar por la utilización de nuevos metales y nuevos procesos de fabricación. Estas circunstancias provocaron un descenso en los trabajos de platería, y por consiguiente del número de plateros. Esta situación se refleja en Calahorra en la

---

<sup>814</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., y MARTÍNEZ GLERA, E., “Los artistas...”, op. cit., pp. 252-254.

explicación del Ayuntamiento de la localidad ante la petición del Intendente de Hacienda en 1829 de realizar las visitas a las platerías, exponiendo que el único platero de la localidad no trabajaba por carecer de obra (doc. 1.220).

Pero aún más ilustrativa fue la solicitud del platero Celestino Ferrero en Arnedo pidiendo una rebaja en los impuestos municipales, en la que expuso de manera excepcional las dificultades que en aquellos tiempos tenían los plateros, dada “la pobreza plaga asoladora enemiga del lujo apoderada de la sociedad” en esos momentos, rememorando un pasado en el que “la munificencia de los poderosos, como la liberalidad de los fieles enriquecían los templos de vasos sagrados y halajas preciosas que proporcionaban seguras y cuantiosas utilidades a los artistas argentíferos” (doc. 1.280).

En la contribución municipal de Arnedo, el platero Blas Antonio Ferrero declaraba un producto de 700 reales en 1817<sup>815</sup>, mientras que en 1830 ascendía a 1.640 reales y 17 maravedís, lejos de los 2.858 reales que tenía como producto el platero Cayetano Ferrero<sup>816</sup>. Por su parte al platero Celestino Ferrero en 1845 se le apuntaba el producto de su capital de 1.500 reales, lo mismo que a los tres operarios que tenía la viuda de Cayetano Ferrero.

Las quejas de plateros ante los impuestos que debían pagar en Arnedo fueron normales durante la segunda mitad del siglo XIX. En 1851 Anselmo Torres presentó una solicitud para dejar de pagar la matrícula del subsidio como platero, alegando que a otros artífices que trabajaban como tales no se les exigía ese pago, y en 1854 Blas Ferrero pedía que se le rebajase alguna cantidad en el repartimiento de comunes<sup>817</sup>.

---

<sup>815</sup> AMA, sig. 671/8, Catastro: estadística de Garay (Estado General), 1817-1818, s.f.

<sup>816</sup> AMA, sig. 441/1, Libro Cobratorio de Reales Contribuciones (Primer trimestre), s.f. (año 1830).

<sup>817</sup> AMA, sig. 474/6, Actas municipales, fol. 42 r. (años 1851); y AMA, sig. 474/10, Actas municipales, fol. 12 v. (año 1854).

**Relación de plateros a partir de los datos del Catastro del Marqués de la Ensenada en La Rioja, 1751.**

LOCALIDAD	PLATERO	EDAD	DECLARACIÓN DE UTILIDAD	RESPUESTAS GENERALES Y DECLARACIÓN DE UTILIDAD DISPUESTA POR EL CATASTRO	VIVIENDA	PERSONAS A SU CARGO
Calahorra	Manuel de Frago -maestro platero-			6 reales cada uno	Calle de la Plaza.	
Calahorra	Francisco Zeorrote -maestro platero-			6 reales cada uno		- su mujer. - tres hijos.
Haro	Agustin Rodríguez Silva -maestro platero-	40 años	200 ducados de vellón	3.300 reales	Plaza de la Cruz, con un valor de renta de 24 ducados de vellón al año.	
Haro	Antonio de Hormilla -platero-	60 años	4.200 reales de vellón entre los tres (Antonio de Hormilla, Alfonso Zamora y José de Zavalegui)	4.000 reales entre Antonio y su yerno Ildefonso. 500 reales por el criado.	Barrio de la Tejera Vieja, con un valor de renta de 300 reales de vellón al año.	- su mujer. - 5 hijos, en su compañía dos hijas Isabel, de 26 años, y a Paula, de 30 años, que estaba casada con Ildefonso Zamora, platero, de 34 años, que tenían tres hijos. - un criado, José de Zavalegui, de 22 años. - una criada, Tomasa de Lucio, de 25 años.
Nájera	Manuel Argayz Salazar -maestro platero-	40 años		1.100 reales por los 200 días que trabaja	Casa en renta por la que paga 13 ducados anuales. Calle de las Canales, 2/3 de una casa con su bodega.	- su mujer. - un hijo menor de edad. - una criada, con un salario de 8 ducados al año.
Santo Domingo de la Calzada	Manuel Sedano -platero-	42 años	1.000 reales de vellón por los 200 días al año. (5 reales de jornal)	6 reales, trabajando 180 días al año.	Rua Mayor.	- su mujer - dos hijos y dos hijas. - Pedro Ortiz, su suegro. - su madre. - una criada, con un salario de 8 ducados de vellón al año.
Santo	Pedro Ortiz	60 años	- no trabaja.	2 reales, trabajando 100	Casa de su yerno, Manuel	

Domingo de la Calzada	-platero-			días al año.	Sedano	
Logroño	Gregorio Sasa -maestro platero-	42 años	1.000 reales de vellón al año.	1.100 reales de vellón (4 reales y 26,5 maravedís el jornal)	Primera planta de una casa, con una renta de 7 ducados y medio al año.	- su mujer. - un hijo menor de edad.
Logroño	Micaela Ruiz -trato de platería-	61 años	50 ducados de vellón por su trabajo de platera / 50 ducados de vellón por su trabajo de costurera.	2.750 reales de vellón por su "trato de platería".	Calle de los Cuatro Cantones que sube a Mercaderes, cuyo valor en renta sería de 22 ducados de vellón al año. Calle Mayor, arrendada a Blas de Zuazu, ministro de Rentas Reales, por 20 ducados al año.	- dos hijas solteras mayores de edad.
Logroño	Francisca Ruiz -trato de platería-	48 años	100 ducados por su "trato" de platería.	3.300 reales de vellón por su "trato de platería".	Calle de Calceterías.	- un hijo sacerdote de 30 años. - un criado mudo menor de edad al que no le paga. - una criada mayor con un sueldo de 10 ducados al año.
Logroño	Prudencio Herrando -platero-	29 años	2.000 reales de vellón al año	2.100 reales por platero. (9 reales y 4 maravedís y un tercio el jornal) 200 reales por el aprendiz. 450 reales por un oficial mayor, José Bayo.	Calle Mayor, propia del mayorazgo de Baltasar Orive, con una renta de 187 reales de vellón al año.	- un mancebo de 21 años a quien le pagaba 45 reales de vellón al mes. -un aprendiz de 16 años.
Logroño	José Bayo -oficial mayor-	21 años		540 reales por su soldada		
Logroño	Antonio Lanciego -artífice platero y contraste-	36 años	100 ducados de vellón al año del oficio de platero / 8 ducados por su empleo de contraste	1.320 reales de vellón por su oficio. (5 reales y 25 maravedís el jornal) 265 reales por marcador de plata.	Junto a los Cuatro Cantones de la calle Mayor, propia del Tribunal de la Santa Inquisición de Navarra, con una renta de 18 ducados de vellón al año.	- su mujer. - dos hijos menores de edad.
Logroño	Lorenzo Casado Torrealba -platero-	48 años	200 ducados al año	2.000 reales de vellón por su oficio. (8 reales y 23 maravedís y medio el jornal).	Casa del cabildo de Santiago el Real, con una renta de 36 reales de vellón. Un olivar con 17 olivos con	- su mujer. - dos hijos menores. - un aprendiz. - una criada con un salario de 9



				200 reales por el aprendiz.	una renta de 33 reales de vellón.	ducados al año.
Logroño	Teresa Soldevilla (viuda de Santiago Ruiz) -trato de platería y refinar los pesos-		250 reales por refinar el peso de monedas de oro y plata	400 reales por su "trato de platería" y por refinar los pesos.	Calle de las Ollerías, arrendada a José García por 187 reales de vellón al año.	- 6 hijos. - una criada con un salario de 10 ducados al año.
Logroño	Juan Cibrián -platero-	32 años	200 ducados al año por su oficio.	2.000 reales por su oficio. 200 reales por el aprendiz.	Casa de Belfia de la Maza, con una renta de 22 ducados de vellón.	- su mujer. - un hijo de 2 años. - un aprendiz. - una criada con un salario de 9 ducados al año.

Fig. 5. Relación de plateros a partir de los datos del Catastro del Marqués de la Ensenada en La Rioja, 1751.

Declaración de utilidades de los plateros de Logroño en 1771.				
PLATERO	EDAD	UTILIDAD	VIVIENDA	PERSONAS A SU CARGO
1. Javier González Lanciego - platero -	28 años	120 ducados al año.	Calle Mayor, con un valor de renta de 25 ducados al año.	- su mujer y su hermano. - una criada, con salario de 10 ducados.
2. José Bayo - contraste -		200 ducados al año.	Calle Mayor, con una renta de 24 ducados al año.	- su mujer y dos hijos pequeños. - una criada, con salario de 10 ducados al año. - un aprendiz.
3. Felix de Soto -platero-	36 años	200 ducados en un quinquenio ( 6 reales al día)	Calle Mayor, con una renta de 20 ducados al año.	- su mujer, una hija y su madre. - un aprendiz.
4. Gregorio de Sasa -platero-	59 años	100 ducados al año.	Calle Mayor, con una renta de 17 ducados.	- su mujer.
5. Manuel Llorente -maestro platero-	39 años	200 ducados al año.	Esquina con la calle Zapaterías con una renta de 44 ducados al año.	- su mujer, cuatro hijos y un sobrino. - un mancebo con un salario de 40 reales al mes. - una criada con salario de 10 ducados al año.
6. Tomás Eustaquio de Burgos -artífice platero-	28 años	180 ducados al año.	Calle Mercaderes, con una renta de 40 ducados al año.	- su mujer y una hija. - un criado que cobra 360 reales al año. - una criada con salario de 110 reales al año.
7. Bernabé Antonio Ruiz -maestro platero-	38 años	200 ducados al año.	Junto a la casa de la Monjas Agustinas a la derecha, con un valor de una renta de 18 ducados al año.	- su mujer, cuatro hijos y su suegra. - un mancebo que cobra 30 reales mensuales. - una criada con un salario de 9 ducados y medio al año.
8. Esteban Ruiz	33 años	160 ducados al año.	Junto a la casa que fue de los Regulares a izquierda, con un valor de una renta de 22 ducados al año.	- su mujer y dos hijos. - una criada con un salario de 9 ducados al año. - un aprendiz.
9. Rosa y Manuela Aguado Ruiz		200 ducados al año.	Calle Mercaderes, con un valor de una renta de 24 ducados al año.	

Fig. 6. Declaración de utilidades de los plateros de Logroño en 1771.

Un aspecto que el oficio de platero comparte con otros oficios es el carácter “familiar” o hereditario del mismo, así solía pasar de padres a hijos quienes heredaban a la muerte del primero las herramientas para trabajar como plateros. A esto se suman los lazos que solían surgir entre familias de plateros con algunos ejemplos en los que permanecen compartiendo la misma vivienda y obrador. Posiblemente padre e hijo fueron Martín Vélez y Pedro Vélez, plateros calagurritanos que trabajan juntos durante el siglo XVI. Se documenta también a Martín Vélez de Guevara y a Antón Vélez, plateros de Calahorra que quizá formaran parte de esta familia, y a la hija de Antón que se casó con el platero milanés Jácome Martínez. En este punto, cabe explicar que Antón Vélez se casó con Juana de Cin, vecina de Arreso (Lombardía), con la que tuvo una hija, Leonor, quien se casó en primeras nupcias con el platero Antón Moyo-Le, vecino de Bolonia, y en segundas nupcias con el platero milanés Jácome Martínez, aunque parece ser que no tuvo hijos con ninguno de los dos. Lo que muestra las relaciones existentes en esta época entre plateros calagurritanos e italianos, al menos familiares<sup>818</sup>.

Es interesante que en el siglo XIX aparezcan plateros de nuevo italianos trabajando en La Rioja, Pascual Felestino en Cenicero en 1815 y 1816, y en Calahorra Blas Bartiloni en 1865, y la familia de plateros Ferrero que se asentó en Arnedo a principios del siglo XIX. Ya en el siglo XX, Blas Jannini platero de Trechina en 1900, que se documenta avecindado en Zaragoza. En el siglo XX encontramos a los hermanos José y Miguel Jannini, posiblemente hijos del mencionado Blas, trabajando en Calahorra.

En Calahorra en los siglos XVII y XVIII encontramos a los Frago, familia de plateros que se inicia con Matías de Frago en el tránsito de estos siglos (fig. 7). Casado con Ángela de Amatria tuvo dos hijos, Manuel, que heredó el oficio de platero, y José, que fue maestro boticario de la villa de Herce (doc. 611). Manuel se casó con Antonia Martínez Genco, vecina de Arnedo con la que tuvo varios hijos: Francisco presbítero administrador del Hospital del Amor de Dios y del Colegio de Niñas del Espíritu Santo de San Luis en Sevilla, y capellán del arzobispo de Sevilla (doc. 773); Antonio gobernador de San Juan de los Llanos en Nueva España (doc. 802); y Antonia que se casó con el platero tudelano Francisco Zeaorrote (doc. 789).

---

<sup>818</sup> Forma parte del grupo de plateros que, procedentes en otras regiones o incluso de otros países, se asentaron en La Rioja como Diego de León o Juan de Estarrona (ARRÚE UGARTE, M. B., "El arte de la platería en el siglo XVI...", op. cit., p. 359).

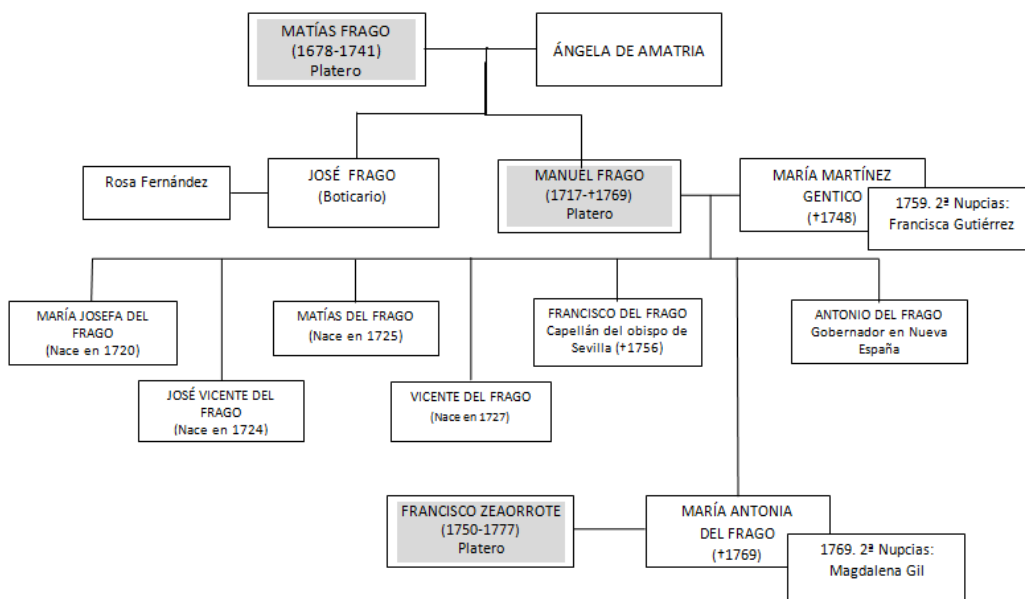


Fig. 7. Árbol genealógico de la familia Frago.

A finales del siglo XVIII José Ochoa Iturralde, platero de Tudela y vecino de Calahorra, posiblemente hijo del platero José Ochoa vecindado en Tudela, fue hermano y padre de platero y se casó en segundas nupcias con María Josefa Pérez de Albéniz, de la familia de plateros de los Albéniz, residentes en Zaragoza (fig. 8).

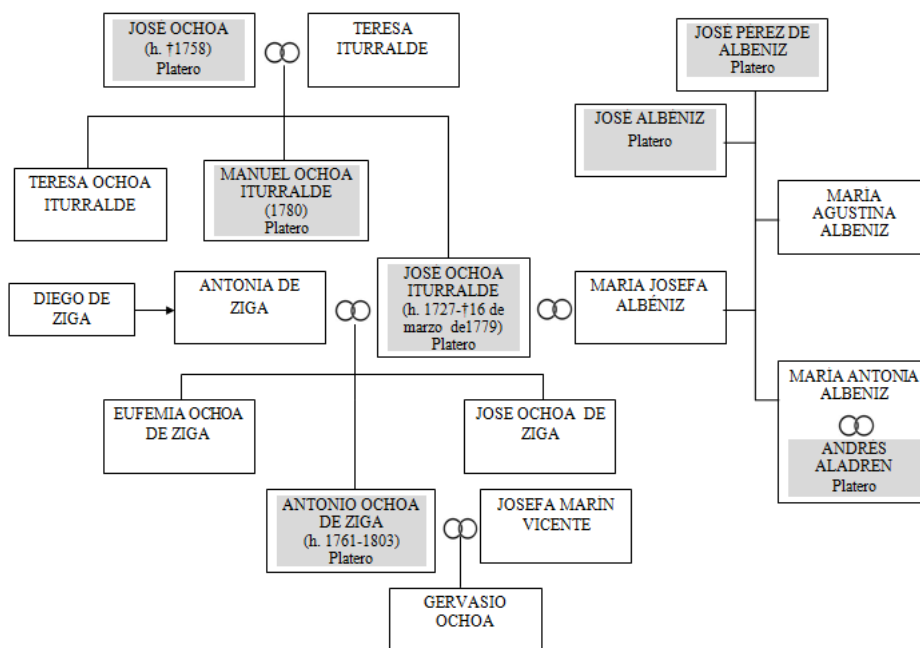


Fig. 8. Árbol genealógico de la familia Ochoa.

Fernando Rebollón, hijo del platero José Rebollón natural de Burgos y vecino de Pamplona, continuó el oficio de su padre junto a su hermano Manuel, quien lo desempeñó en Pamplona (fig. 9).

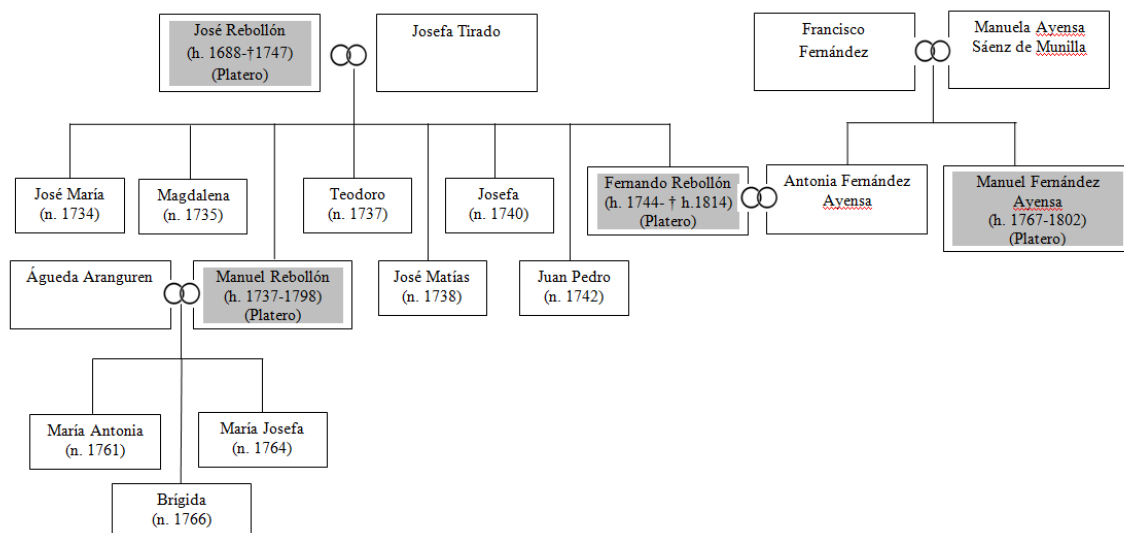


Fig. 9. Árbol genealógico de la familia Rebollón.

En el siglo XIX Felipe Torres, platero, vidriero y latonero de Calahorra, tuvo dos hijos Miguel Torres y Anselmo Torres que continuaron con el oficio de su padre (fig. 10).

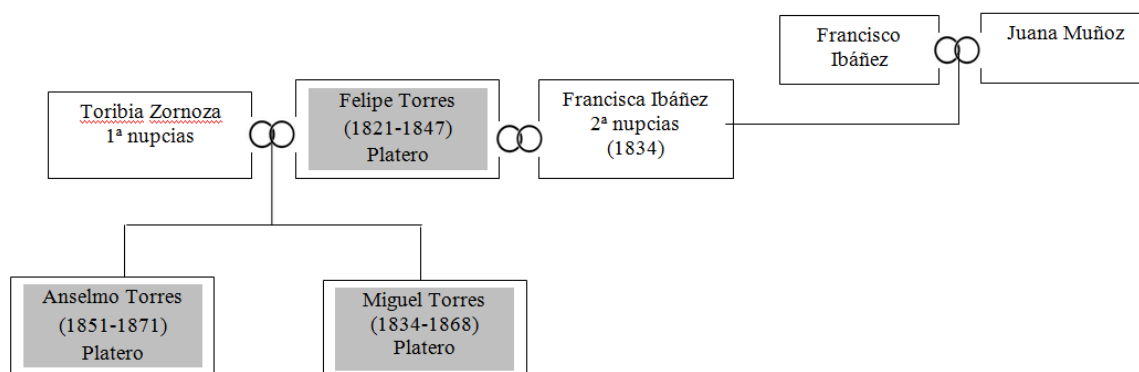


Fig. 10. Árbol genealógico de la familia Torres.

En Santo Domingo de la Calzada figura Manuel Sedano, platero que se casó con Antonia Ortiz, hija del platero calceatense Pedro Ortiz, de cuyo matrimonio tendrán varios hijos, destacando Gervasio Sedano, que heredará el oficio de platero (doc. 752).

En Haro Paula de Hormilla, hija de Antonio Hormilla de Villafuel, vecino de Haro, vivía en la misma casa con su padre y con su marido el también platero Ildefonso (Alfonso) de Zamora (doc. 745).

Otro ejemplo de vínculos entre familias de plateros lo tenemos en Arnedo en el siglo XVII, con Isabel, la hija del platero Francisco Alarcón, que contrajo matrimonio con el platero Diego Díaz de Isla (fig. 11). Y en esta misma localidad en el siglo XIX encontramos a los Isdeo, con Tomás de Isdeo hijo de Francisco, que se casó con Trinidad Ferrero, hija del también platero Blas Ferrero<sup>819</sup>.

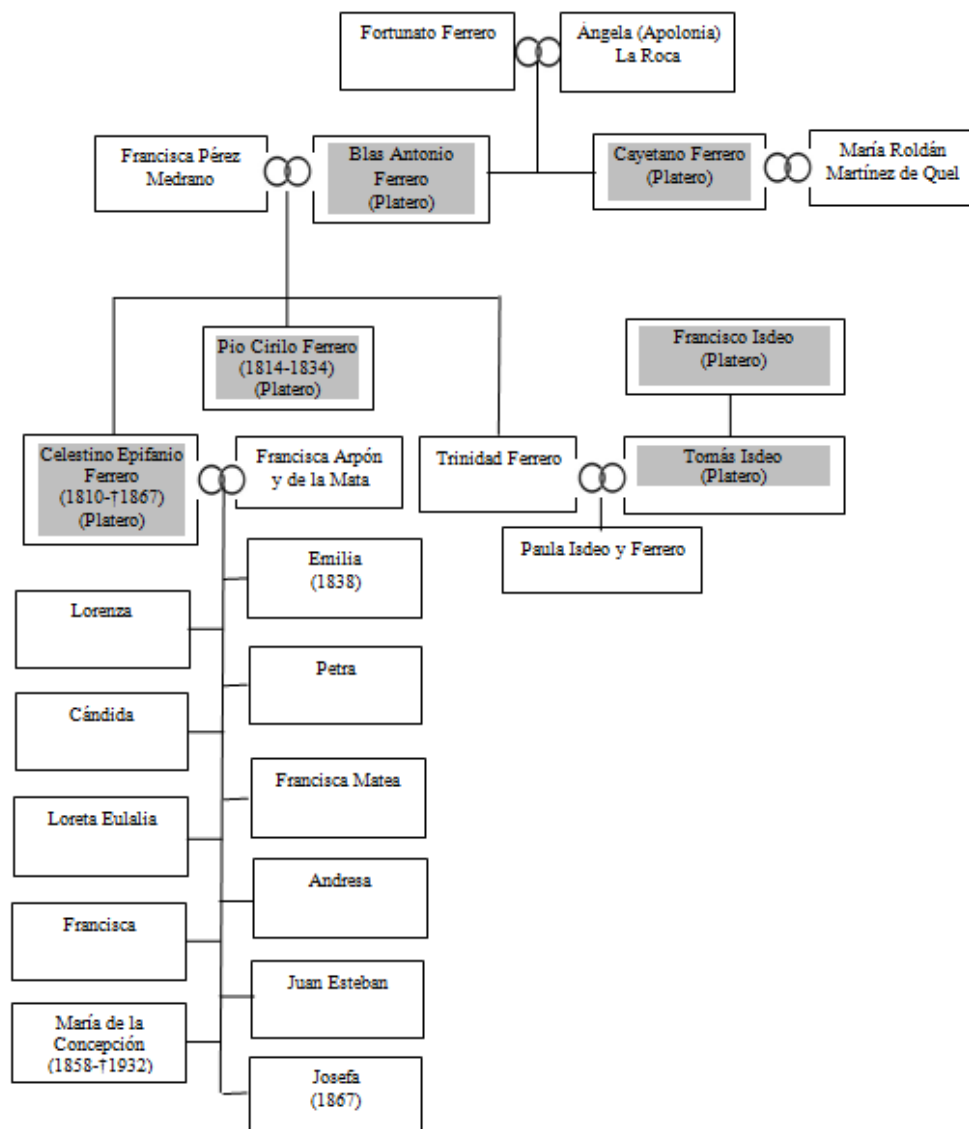


Fig. 11. Árbol genealógico de la Familia Ferrero e Isdeo.

Otros datos relevantes en relación con la situación social de los plateros son aquellos referentes a su pertenencia a una determinada iglesia o cofradía en Calahorra, como reflejo de sus inquietudes y deseos, llegando incluso a formar parte de su última voluntad, expresada en los testamentos, el ser enterrados en una determinada iglesia, con el hábito correspondiente. En Calahorra el platero Matías Frago fue mayordomo de

<sup>819</sup> Contemplamos la posibilidad que los artífices plateros documentados de apellido Ferrero tuvieran algún tipo de parentesco con Blas Ferrero. En Arnedo ostentaban el apellido Ferrero los plateros Pío, el citado Blas, Cayetano y Celestino en el siglo XIX, y posteriormente también hojalateros, como Agustín, Tomás e Ignacio Ferrero, y caldereros como Valentín Ferrero.

la Cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio, sita en el convento de San Salvador, de la orden franciscana en Calahorra; Manuel del Frago era miembro de la cofradía de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio en la catedral de Calahorra, y al igual que su padre de las Ánimas del Purgatorio; Fernando Rebollón tuvo el cargo de Alcalde de la Santa Hermandad en Calahorra, y hermano de la Cofradía de Nuestra Señora del Carmen en la misma localidad. Se comprueba que no existió una única cofradía a la que pertenecieran todos los plateros, como sí ocurrió en Logroño, aunque de forma tardía, con la Cofradía de San Eloy<sup>820</sup>.

### **5.8. Centros plateros.**

El desarrollo de la actividad platera en la localidad de Calahorra se presenta de manera desigual entre los siglos XV al XIX. El arte de la platería en Calahorra evolucionó paralelamente a la platería de la región, y en relación con el contexto, con los cambios acaecidos a nivel nacional en concordancia con el establecimiento de una serie de medidas encaminadas a una mejora en la regulación tanto del oficio del platero, como del valor de la plata.

En líneas generales, el crecimiento demográfico y económico que caracterizó el siglo XVI propició el desarrollo de actividades diversas entre ellas las artesanías y el comercio, las cuales sufrirán cierto retroceso desde finales del siglo y más notablemente en el siglo XVII, acentuado por la peste que asoló parte del país. Como consecuencia en el siglo XVII tendrá lugar la denominada “decadencia” castellana que en el caso de Calahorra se hará notar en la pérdida de población y en el estancamiento de las producciones iniciadas en el siglo anterior, que se verán de nuevo incrementadas con un notable aumento de la población calagurritana en el siglo XVIII.

En este punto tiene sentido abordar algunos aspectos globales de la platería en la región. En el ámbito riojano encontramos activos varios centros plateros, entre los que destacan Logroño y Santo Domingo de la Calzada, durante los siglos XV y XVI, junto a focos menores como Calahorra y Nájera. Una actividad de carácter más individual aparece en Ocón y Arnedo, que estuvieron vinculados con Calahorra, y Munilla, Navarrete y Viguera que hicieron lo propio con Logroño.

Los dos centros principales, Logroño y Santo Domingo de la Calzada, contaron durante el siglo XVI con unos diez o trece plateros. Estos dos núcleos principales surtirán durante el siglo XVI a localidades menores, de tal modo que Santo Domingo abastecerá a Haro, mientras que Logroño lo hará con el Valle del Río Iregua, y los Valles del Leza y el Jubera<sup>821</sup>. En el siglo XVII se produjo un ligero ascenso en Logroño donde se

---

<sup>820</sup> ARRÚE UGARTE M. B., *Platería riojana* ..., op. cit., vol. I, p. 72.

<sup>821</sup> *Ibidem*, vol. I, p. 73.

contabilizan unos quince plateros<sup>822</sup>, mientras que en Santo Domingo vemos reducido a cinco el número de plateros. En otras localidades como Arnedo encontramos a cuatro plateros, y en Calahorra a cinco. Esta última localidad fue además residencia temporal del platero arnedano Francisco de Alarcón, lo que nos lleva a subrayar el hecho de que junto a plateros naturales de la localidad aparezcan otros que residen y trabajan en la misma temporalmente, y que aumentan, por tanto, el número de plateros constatados en un lugar durante un período de tiempo determinado.

El panorama regional en el siglo XVIII se presenta más completo, gracias a fuentes como el Catastro del Marqués de la Ensenada, fechado en 1751. A partir de éste se constatan trabajando en Calahorra a Manuel Frago y Francisco Zeaorrote; en Logroño a Lorenzo Casado, Francisco Lanciego, Francisca Ruiz Fernández, Gregorio de Sasa, y Juan Cebrían<sup>823</sup>, Micaela Ruiz, Teresa Soldevilla y Prudencio Herrando, éste último que tenía como oficial a José Bayo; en Santo Domingo de La Calzada a los plateros Manuel Sedano y Pedro Ortiz (doc. 754); en Haro a Antonio de Hormilla (quien tenía como oficial a Antonio Zabalegui) y a su yerno Ildefonso (Alfonso) de Zamora y Agustín Rodríguez Silva (doc. 730); en Nájera al platero Manuel de Argaiz Salazar (doc. 743). Curiosamente en Alfaro, según el Catastro, no se constata la existencia de ningún platero, pero sí figura como calderero Nicolás de Hermosilla<sup>824</sup>, de quien sabemos que trabajó como platero para la colegial alfareña<sup>825</sup>.

En Logroño, como ya se ha puntualizado, en 1771 trabajaban nueve plateros según la declaración de utilidades, mientras que en 1791 fueron siete los plateros que solicitaron a la Real Junta de Comercio y Moneda erigir en Colegio la Congregación de plateros de Logroño, suponiendo que no debían ser muchos más en la ciudad<sup>826</sup>. Siguiendo a Alonso Castroviejo, en 1751 había en la ciudad siete plateros, en 1770 nueve, en 1773 siete, en 1836 cuatro y en 1857 siete<sup>827</sup>. En 1852 se contabilizan cuatro plateros con tienda abierta en los datos recogidos en la Contribución Industrial de la ciudad<sup>828</sup>, y dos años después, en 1854 se documenta también como platero a Casimiro Gurrea, de quien

---

<sup>822</sup> *Ibidem*, vol. I, p. 73, nota 4. La profesora Arrúe hace constar que se trata de una media teniendo en cuenta el número de plateros documentados, número que puede no ser real por diversas circunstancias como que algunos de los plateros eludiesen el Catastro del Marqués de la Ensenada, o que se haga referencia a los plateros de manera imprecisa.

<sup>823</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., y MARTÍNEZ GLERA, E., “Los artistas...”, op. cit., pp. 252-254.

<sup>824</sup> AHPLR, C/43, Vol. 45, Libro de lo personal de seglares del Catastro del Marqués de Ensenada, Alfaro, fol. 15 v.

<sup>825</sup> No debe perderse de vista que en esta época la ciudad de Alfaro pertenecía a la Diócesis de Tarazona, a la que estuvo vinculada hasta 1956 (ARRÚE UGARTE, M. B., “El arte de la platería en la iglesia colegial...”, op. cit., pp. 95 y 104-106).

<sup>826</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “La platería del Barroco al Rococó y el Neoclasicismo...”, op. cit., p. 181.

<sup>827</sup> ALONSO CASTROVIEJO, J. J., “Estructura socioprofesional en Logroño. 1751-1857”, en *Berceo*, 118-119, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1990, p. 215.

<sup>828</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*, nº 6, 7, mayo, 1852, p. 2. Figuran como plateros con tienda abierta Manuel María Gurrea, Santos Gurrea, Víctor Rodríguez y Antonio Sáenz, dentro de los contribuidores de quinta clase, obligados a pagar al tesoro entre 172 y 187 reales de vellón. En esta misma categoría encontramos abogados, arquitectos, boticarios, confiteros, escribanos, ebanistas con taller, médicos, tienda-librería, mercaderes de sedas y cintas y confitera ambulante.



había sido maestro el platero Víctor Rodríguez, ya fallecido<sup>829</sup>. Y en 1865 el platero Vicente Val tenía tienda abierta en la calle Portales<sup>830</sup>. A la luz de estos datos el número de plateros activos en Logroño desde finales del siglo XVIII a la segunda mitad del XIX osciló entre los cuatro y los siete.

A partir de los datos obtenidos de la Contribución Industrial en la localidad de Haro en 1852 aparecen activos los plateros José Martínez y Manuel Olarte<sup>831</sup>; en Calahorra este mismo año sólo se cita a Miguel Torres como hojalatero (aunque sabemos que también trabajó como platero y vidriero)<sup>832</sup>; en Arnedo encontramos a Anselmo Torres y Celestino Ferrero como plateros, y a Blas Ferrero con el oficio de calderero (aunque está documentado como platero)<sup>833</sup>. En la citada contribución en las localidades de Nájera y Santo Domingo de la Calzada no figura ningún platero.

En Arnedo durante el siglo XIX, en contraposición a la ausencia de plateros a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, se encontraban activos los plateros de origen italiano Cayetano Ferrero y Blas Ferrero, y sus hijos Celestino Ferrero y Pío Ferrero, junto a los plateros Anselmo Torres, natural de Calahorra, Tomás Isdeo y Francisco Isdeo. A la muerte de Cayetano Ferrero sabemos que su viuda mantuvo el taller abierto con la ayuda de tres operarios, y de su propia hermana.

Es en este punto en el que hay que destacar la movilidad de los artífices, que cambiaban su lugar de residencia dependiendo en muchos casos del trabajo o circunstancias personales. Encontramos situaciones dispares, plateros riojanos que establecen su taller en otras localidades riojanas, como el platero calagurritano Anselmo Torres que figura con taller abierto en Arnedo, o plateros riojanos que se trasladan a otras regiones como ocurrió con el calagurritano Manuel Fernández Ayensa que después de trabajar en Madrid volvió a Calahorra durante un periodo de tiempo, aunque tuvo que dejar la ciudad por no tener trabajo. También se dio el caso contrario, plateros de otras regiones se asentaron en el ámbito riojano, como sucedió con los navarros José Ochoa y Fernando Rebollón, quienes abrieron su taller en Calahorra. Plateros de otras nacionalidades llegaron a localidades riojanas, así lo hicieron en Calahorra los italianos Jácome Martínez en el siglo XVII o José Nicolás David a finales del XVIII. Destacan los hermanos Ferrero, Blas y Cayetano, que se asentaron en la localidad de Arnedo, dando origen a una familia de plateros. Lo mismo ocurrió a la inversa, por ejemplo, el caso del platero José Bayo Jiménez, natural de Matute, quien se embarcó hacia las Indias (docs. 683).

Es notable la variación de los datos a la luz de las diversas fuentes, no obstante aunque no sean cifras exactas nos permiten una aproximación al número de plateros localizados en cada núcleo.

---

<sup>829</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*, nº 77, 19, junio, 1854, p. 4.

<sup>830</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*, nº 142, 27, noviembre, 1865, p. 4.

<sup>831</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*, nº 135, 3, septiembre, 1852, p. 540.

<sup>832</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*, nº 77, 18, julio, 1852, p. 508.

<sup>833</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*, nº 32, 6, junio, 1852, p. 126.

En Calahorra a la luz de la documentación nos encontramos con una total ausencia de datos referidos a la asociación de plateros en la localidad<sup>834</sup>.

No obstante, en los diferentes siglos, a lo largo de los años la presencia de plateros, tanto calagurritanos como procedentes de otras regiones, es evidente, aunque el número de ellos y la nula regularización de su actividad no favoreció tal agrupación. A través de las fuentes se vislumbra un panorama desigual en cada una de las épocas abordadas. En primer lugar los datos demográficos nos acercan a la situación de la población calagurritana, que en el siglo XVI llegaba a poco más de 1.100 vecinos, en contraposición con los 800 vecinos registrados durante el siglo XVII, incluyendo Pradejón. A principios del siglo XVIII se contabilizan 712 vecinos, que aumentan a 1.080 en el Catastro del Marqués de la Ensenada, y a 1.412 habitantes en el Censo de Aranda en 1768. El siglo XVIII supondrá cierto crecimiento demográfico y económico a pesar de las continuas guerras y políticas opresivas, materializado en la localidad calagurritana en el desarrollo de la industria conservera y la construcción del ferrocarril. La población en la localidad seguirá en aumento, desde los 5.135 habitantes de 1821<sup>835</sup>, hasta llegar a contabilizar 7.104 habitantes en 1857, convirtiendo a Calahorra en la segunda ciudad de La Rioja<sup>836</sup>.

El hecho de no contar con datos acerca del gremio de plateros en Calahorra está, como ya apuntábamos, estrechamente relacionado con el desarrollo de esta actividad en la propia región, donde tampoco se constata un gremio o cofradía de plateros como tal hasta 1700 en Logroño<sup>837</sup>. Por tanto, partimos de una estructura de trabajo básica, con la ventaja de que cada platero tenía “libertad” en el ejercicio de su oficio, trabajando bajo su propia responsabilidad y honradez, aunque estas virtudes quedaran sujetas a un contrato en la mayoría de los casos, y que existieran ciertas fórmulas reguladoras, y con la desventaja que implica no encontrarse amparado bajo una organización común.

En lo que respecta a Calahorra desde finales del siglo XV se tiene constancia de la presencia de dos plateros avecindados en la ciudad, Diego de Olloqui y Martín Vélez. Poco después, en 1500, éste último figura trabajando junto al platero Pedro Vélez (posiblemente emparentados) en la catedral de Calahorra, en una obra tan significativa como es la custodia de *El Ciprés*.

De modo que hay que pensar en no más de dos o tres plateros en el tránsito del siglo XV al XVI, aunque con el aliciente de ser artífices calagurritanos residentes en esta localidad, los plateros Pedro Vélez, Martín Vélez y el Maestro Hernando en la primera mitad del XVI, y los plateros Martín Vélez de Guevara y Francisco de Oñate en la

---

<sup>834</sup> Sin embargo, comprobamos la existencia en Calahorra de gremios de otros oficios vinculados a determinadas cofradías religiosas, así los carpinteros eran miembros de la cofradía de San José, los tejedores de la de San Diego, los sastres de la Inmaculada Concepción, los curtidores de la cofradía de los Santos Crispín y Crispiniano, todas ellas localizadas en el Convento franciscano de la localidad (MATEOS GIL. A. J., *Calahorra...*, op. cit., p. 48).

<sup>835</sup> AMC, sig. 2667/17, Matrícula del derecho de patentes del impuesto industrial y de comercio, 1821, s.f.

<sup>836</sup> CINCA MARTÍNEZ, J. L. y GONZÁLEZ SOTA, R., *Historia...*, op. cit., pp. 251-257.

<sup>837</sup> ARRÚE UGARTE M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 72.

segunda mitad. Pero debemos tener en cuenta que la actividad platera en Calahorra, como en el resto de localidades, no se limitaba únicamente a estos artífices, sino que en ocasiones se recurría a otros de talleres foráneos, bien de la región, como es el caso de los logroñeses Juan de Estarrona, Martín de Leiva *El Mozo*, el najerino Domingo González, o el platero Diego de Herrera, vecino de Ocón, o bien de otras limítrofes, y para la realización de una las obras más relevantes de la catedral de Calahorra en este siglo, las urnas relicario de los Santos Mártires, se acudió al burgalés Francisco de Soria, que ostentó el cargo de veedor de la ciudad de Burgos y se sabe que tuvo a su cargo numerosos oficiales.

Por otro lado, se recurrió a artistas navarros destacando las relaciones con la cercana Estella y los plateros Andrés de Soria y su hijo Pedro de Soria. Sin embargo, cuando se trataba de una obra de envergadura esta solía recaer en talleres en auge como el de Felipe de Guevara en Pamplona, junto a su yerno José Velázquez de Medrano, quien llegó a ser “uno de los mejores escultores de plata y oro”<sup>838</sup>.

A lo largo del siglo XVII se mantiene el número de plateros asentados en Calahorra. En los primeros treinta años se suceden los plateros calagurritanos Francisco de Oñate y Antón Vélez, junto al platero italiano Jácome Martínez. Hacia mediados de siglo encontramos a Emeterio de Arnedo y Diego de Arnedo, coincidiendo éste último con Matías Frago a finales de siglo. Por otra parte toman cierta relevancia figuras como el arnedano Francisco de Alarcón tanto en su localidad como en toda La Rioja Baja, y de manera más concreta en la catedral de Calahorra, y ya a finales del siglo XVII destacará el trabajo del platero avecindado en Alfaro, Diego de Piñahermosa.

La actividad platera en Calahorra durante el siglo XVIII tuvo un nuevo resurgir, aun con el lógico predominio de los grandes núcleos que desde el siglo XVI venían siendo Logroño y Santo Domingo de la Calzada, que ya entonces contaban con un número de talleres considerable en contraposición a los no más de cinco plateros documentados en la localidad calagurritana a lo largo de los siglos XVI y XVII. Tras la relajación que se aprecia en el siglo XVII como período de adaptación y asimilación del nuevo estilo cortesano característico del reinado de Felipe III, el siglo XVIII supondrá el auge del arte de la platería en Calahorra que junto a Haro, se hará un hueco en el panorama regional. A nivel general Madrid será el foco de referencia de la platería del momento con la difusión de modelos por toda la geografía española, modelos de gran arraigo en algunas zonas, como es el caso de La Rioja, donde en el siglo inmediatamente anterior había primado la habilidad y originalidad de los artífices en este arte.

A principios del siglo XVIII sólo Matías Frago aparece como platero en Calahorra, hasta los años cuarenta cuando le acompaña su hijo el platero Manuel Frago, y su yerno Francisco Zeaorrote. En la década de los cincuenta se constatan trabajos de plateros logroñeses, Santiago Ruiz, José Baio y Francisco Antonio Lanciego. A partir de la segunda mitad del siglo XVIII habrá ciertos cambios en lo que respecta a Calahorra, no

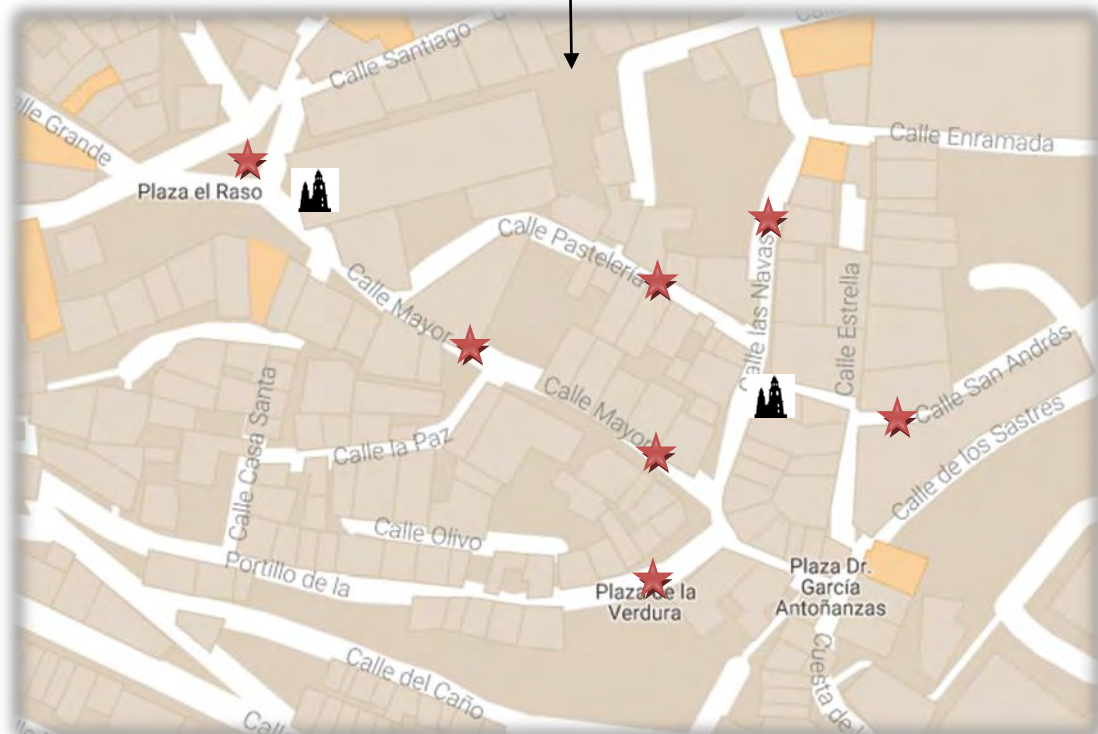
---

<sup>838</sup> CRIADO MAINAR, J., “Nuevas noticias sobre la producción...”, op. cit., p. 352.

tanto cuantitativamente como cualitativamente, llegando a la ciudad los plateros navarros Fernando Rebollón y José de Ochoa, abriendo sus obradores en esta localidad. No obstante, no deja de asombrar que durante en la segunda mitad del siglo XVIII a pesar de los plateros vecindados en Calahorra, en lo que respecta a la catedral se documenten unos veinte plateros que de una manera u otra intervienen en la misma.



Lám. 46. Plano de Calahorra, localización de los talleres plateros.



Lám. 47. Plano de Calahorra, detalle, localización de los talleres plateros.

Entre los años 1766 y 1777 cuatro son los plateros con taller abierto en Calahorra, Francisco Zeaorrote, José de Ochoa, Fernando Rebollón y Santiago Ruiz de Gordejuela, siendo los dos últimos quienes mantienen taller en las dos últimas décadas del siglo XVIII, junto al taller del cordobés José de la Cruz en 1771.

En 1797 se contabilizan cuatro plateros con sus respectivos talleres. Junto a Santiago Ruiz de Gordejuela trabajaría su hijo de 28 años; Fernando Rebollón tenía a su cargo un criado de 20 años y otro de 15, mientras que los talleres de Antonio Ochoa y de Manuel Fernández serían unipersonales<sup>839</sup>. Sin embargo, en 1803 se contabilizaron tres plateros en el padrón de habitantes: Faustino Ruiz de Gordejuela, Antonio Ochoa, y Fernando Rebollón<sup>840</sup>. Seguramente Santiago Ruiz de Gordejuela había muerto y Manuel Fernández abandonó la ciudad por carecer de trabajo. Este número se vio drásticamente reducido en los años siguientes; Fernando Rebollón debió fallecer en el año 1814, pues es el último en el que se le documenta. En 1821 encontramos al latonero y vidriero Felipe Torres, del que constatamos su trabajo como platero, y al platero Faustino Ruiz de Gordejuela<sup>841</sup>, que murió en el año 1831 mientras estaba realizando una lámpara de plata para la catedral de Calahorra. Entre los años 1831 y 1857 en Calahorra sólo figura un platero, Felipe Torres, que junto a sus hijos Miguel y Anselmo, realizó trabajos de latonería, vidriería y platería, posiblemente para subsanar la carencia de obras de plata<sup>842</sup>. En esta época en Calahorra también trabajaron Blas Ferrero y Celestino Ferrero, y Tomás Isdeo y su hijo Francisco, todos plateros de la cercana localidad de Arnedo. Pero a partir de 1858 aparece el platero Justo López, a la par que el hojalatero Miguel Torres hasta 1870, año en que debió morir este último, que desarrolló su actividad hasta el año 1908, acompañado en los últimos años del siglo XIX de la ayuda de su hijo José López Aragón, que también aparece como platero<sup>843</sup>.

A grandes rasgos se comprueba como el trabajo de los talleres calagurritanos estaba focalizado, circunscrito a la jurisdicción de la localidad, aunque en algunos casos vemos trabajos de plateros calagurritanos en las localidades cercanas de Arnedo, Alfaro, Autol o San Adrián (Navarra).

#### *Talleres foráneos.*

Es evidente la existencia de trabajos de talleres de otras regiones en La Rioja. De la península se conservan piezas procedentes de Madrid, Barcelona, Cantabria, Córdoba, Salamanca, Burgos, León, etc.

En Calahorra en 1768, procedente de la Fundación Tomás de Aoiz y su mujer Josefa de Velasco, está documentada una dotación a la iglesia de Santiago que incluía diferentes

---

<sup>839</sup> AMC, sig. 431/8, Padrón de habitantes, 1797, s.f.

<sup>840</sup> AMC, sig. 431/13, Padrón de habitantes, 1803, s.f.

<sup>841</sup> AMC, sig. 2667/17, Matrícula del derecho de patentes del impuesto industrial y de comercio, 1821, s.f.

<sup>842</sup> AMC, sig. 2668, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1840-1859.

<sup>843</sup> AMC, sig. 2669, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1860-1871; y AMC, sig. 2671, Padrón del impuesto de cédulas personales, 1889-1894.

piezas realizadas en Madrid<sup>844</sup>. También madrileñas, concretamente del productivo taller de los Martínez, se localizan ejemplos diseminados por toda la región. Un tipo especial a colación de las piezas madrileñas es el constituido por los cálices limosneros (véase cap. 4. *El ritual litúrgico y la orfebrería*)<sup>845</sup>. Encontramos también piezas andaluzas en diferentes localidades riojanas como Muro de Cameros, Pradillo, Ezcaray, Valgañón, Logroño o Calahorra. Aunque más habitual es encontrar piezas de regiones limítrofes como Zaragoza, Burgos, Navarra, Soria, Vitoria. Destacan en la región las piezas de procedencia hispanoamericana, de especial interés en la catedral de Santo Domingo de la Calzada.

Concretamente en el ámbito de la catedral de Calahorra se conserva un considerable número de piezas de diversas procedencias, destacando en número las obras procedentes de Madrid, ya sea por encargos directos desde la catedral, o por otros motivos como donaciones. Cabe citar un cáliz y una cruz, obras de Diego de Zabalza (cats. 9 y 10), y un cáliz realizado por el artífice Macazaga (cat. 72). Además de obras madrileñas encontramos en la catedral una bandeja procedente de Córdoba (cat. 40), algo no extraño si tenemos en cuenta la difusión con la que contaron los talleres cordobeses sobre todo durante el siglo XVIII. También se conservan obras realizadas por plateros de Burgos, como las urnas relicario de los santos Mártires (cat. 2), un pisador de hostiario y un copón (cats. 72 y 77), y de la ciudad de Zaragoza un copón y un cáliz (cats. 64 y 103). Junto a estas encontramos un acetre procedente de Salamanca (cat. 28), un cáliz de Valladolid (cat. 23), dos cálices de Santander (cats. 57 y 58), y un cáliz y una bandeja de Barcelona (cats. 79 y 106). De talleres europeos se conservan un juego de cáliz, vinajeras, salvilla y campanilla de oro procedente de París (cats. 29 y 30), y el asa de una vinajera de San Petersburgo (Rusia) (cat. 87).

Piezas de ultramar encontramos en Santo Domingo de La Calzada, uno de los centros más relevantes en relación con piezas mejicanas, a las que se suman otras procedentes de Perú o Bogotá, como también en la catedral calagurritana en la que se conserva un juego de vinajeras, salvilla y campanilla de procedencia mejicana (cat. 36).

## 5.9. Organización

El posible funcionamiento del oficio de platero durante los siglos XV y XVI en Calahorra es desconocido, y de igual manera no tenemos conocimiento de la existencia de contraste en la localidad, ni de gremios o cualquier otro tipo de agrupación de platero, aunque, como hemos visto, se documentan plateros desde finales del siglo XV.

No deja de llamar la atención que ya en 1578 aparezcan en Calahorra unas Ordenanzas Municipales en las que se regulaban, entre otros asuntos, los gremios, sin mención al de plateros. En el caso de los zapateros se indicaba que los veedores debían visitar cada

---

<sup>844</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “La platería del Barroco al Rococó...”, op. cit., p. 446.

<sup>845</sup> Ibidem, pp. 447 y 448.

semana a los oficiales para comprobar la calidad de su trabajo, marcando con las armas de la ciudad los cueros y suelas<sup>846</sup>.

De modo que cabe suponer que el desempeño del oficio no estaría sujeto a pautas normalizadas, contando así con cierta libertad a lo largo de estos siglos, no así en el siglo XVIII en el que hemos constatado la existencia de contraste en la localidad, figura bajo la que se establecerían pautas que limitarían el libre ejercicio de los plateros, unidas a leyes, ordenanzas y decretos tanto generales, de carácter nacional, como regionales o municipales, en *pro* de la regulación del oficio de platero.

En este sentido, desde finales del siglo XV en la Corona de Castilla la Real Pragmática de los Reyes Católicos del año 1488 dio lugar a la creación del oficio de marcador con el fin último de tener un control sobre la ley de la plata y la identificación de las obras producidas en cada una de las localidades de Castilla. El marcador debía ser nombrado por el concejo de cada ciudad o villa cabeza de partido, recayendo en él la responsabilidad de verificar la calidad del material, plata u oro, con la impronta de su marca junto a la de localidad, estando el artífice por su parte obligado a constatar mediante su propia marca todas aquellas piezas producidas en su taller. Este cargo en un principio no debía exceder los dos años, y la marca de contraste y localidad debían acompañarse de la impronta de los símbolos de los Reyes Católicos (yugo y flechas)<sup>847</sup>.

En lo que respecta a La Rioja se tiene constancia de la figura del contraste en la ciudad de Logroño desde finales del siglo XV, hasta finales del siglo XIX, desde el siglo XVI al XIX en Santo Domingo de La Calzada, en Nájera únicamente durante el siglo XVI, y ya durante los siglos XVIII y XIX en Haro<sup>848</sup>. En el caso concreto de Calahorra se constata la existencia de contraste solamente en la segunda mitad del siglo XVIII<sup>849</sup>, concretamente el platero Francisco Zeaorrote en el año 1764, refiriéndose a sí mismo como “único platero y contraste de Calahorra” en el poder que otorgó a Manuel Velasco, procurador en la Real Chancillería de Valladolid, en un pleito por el robo de unas arañas de plata en la villa de Quel (doc. 827).

Por otro lado debemos citar el cargo de contraste del peso de las monedas de oro y plata que recayó en Fernando Rebollón en 1781 (doc. 999).

En este contexto poco a poco irán surgiendo pautas en relación con la regularización del oficio de platero. Así, otra figura de importancia será la del veedor, pues de él dependía la obtención del título de maestro platero partiendo de la superación del examen de maestría, título sin el cual un platero no podía tener tienda abierta, ni oficiales u aprendices a su cargo. En La Rioja no se tiene constancia de la existencia de veedores o

---

<sup>846</sup> GUTIÉRREZ ACHÚTEGUI, P. *Historia...*, op. cit., p. 139.

<sup>847</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España. Mandadas formar por Carlos IV*, Madrid, 1805, Libro IX, Título X, Ley VII, Capítulo 8, pp. 278-279.

<sup>848</sup> Damos a conocer que Saturnino Quintana, quien había sido documentado como contraste en 1794 (ARRÚE UGARTE, M.B., *Platería riojana...*, op. cit., p. 81, nota 27), figura ejerciendo este cargo ya en 1785 en las cuentas de fábrica de la iglesia de Briones (doc. 1.011).

<sup>849</sup> ARRÚE UGARTE, M.B., *Platería riojana...*, op. cit., pp. 80-81.

examinadores del oficio de platero en el siglo XVI, e igualmente escasos son los datos acerca de los exámenes, sí en centros vecinos como Burgos o Zaragoza<sup>850</sup>, aunque no se trata de una excepción<sup>851</sup>. A partir de la creación de la Congregación de Plateros de Logroño se normaliza esta situación con la obligación de examinarse y la posibilidad de hacerlo en la ciudad en el siglo XVIII.

Es interesante destacar cómo los plateros logroñeses van adaptando pautas u ordenanzas generales de otras Congregaciones de plateros ya establecidas a las características propias del oficio de platero en esta región. Un caso excepcional lo constituye Pamplona, donde se constata la existencia de la Cofradía de plateros de San Eloy, desde 1554, aunque no fue oficial hasta 1587<sup>852</sup>, mientras que en Logroño se constata su existencia en 1700, pero su origen sería mucho anterior, ya que en el siglo XVII se documenta un retablo con advocación a San Eloy en la iglesia de San Bartolomé en Logroño<sup>853</sup>

No fue hasta el año 1677 cuando mediante Ordenanza Municipal hubo un intento de regulación de la elección de cargos municipales en Logroño, entre ellos el de veedores de los diferentes oficios, acto que tuvo lugar en enero anualmente, excepto los de plateros. Además cada gremio tenía la obligación de comunicar los gastos ocasionados por los exámenes al Ayuntamiento, bajo pena de no obtener la licencia para ejercer el oficio<sup>854</sup>.

La obtención de la carta de examen en el oficio de platero pasaba por el pago al Rey de un ducado y media annata, ateniéndose a una Orden de Felipe IV<sup>855</sup>. La aprueba no dependía del Ayuntamiento, dejando cierto margen a la “ilegalidad” hasta acordar en 1687 que un miembro de éste lo presidiera<sup>856</sup>, recayendo esta supervisión en el contraste de la ciudad y un platero elegido por el Ayuntamiento en 1692<sup>857</sup>.

---

<sup>850</sup> Ibidem, p. 38.

<sup>851</sup> MARTÍN VAQUERO, R., *La Platería...*, op. cit., p. 40. En la cercana ciudad de Vitoria en los siglos XVI y XVII no se tiene constancia de cartas de examen de maestros plateros.

<sup>852</sup> ORBE SIVATTE, A. y ORBE SIVATTE, M., “Algunos aspectos sobre el funcionamiento de los plateros de la ciudad de Pamplona”, en *Revista Príncipe de Viana*, 192, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1991, p. 118.

<sup>853</sup> ARRÚE UGARTE, M. B. “La Platería del Barroco al Rococó...”, op. cit., p. 434. La profesora Arrúe explica que sólo existen noticias de la Cofradía de San Eloy en Logroño desde 1700, aunque parece ser que su fundación fue muy antigua (ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., p. 72); Posiblemente en un principio la Cofradía de San Eloy tuvo su sede en la iglesia de San Bartolomé en Logroño, aunque tras algunos problemas se trasladará al Convento de la Merced en 1700 (ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 17- 18). En León por ejemplo la noticia más antigua sobre la cofradía de San Eloy data de 1701 (HERRÁEZ ORTEGA, M. V., *Arte del Renacimiento...*, op. cit., p. 29, nota 45).

<sup>854</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., p. 13, y ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., p. 39.

<sup>855</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., p. 171, doc. nº 44; y ARRÚE UGARTE, M.B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 39, nota 8.

<sup>856</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 26 y 185, doc. nº 75, y ARRÚE UGARTE, M.B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 39.

<sup>857</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., p. 26.



Durante la segunda mitad del siglo XVII las medidas encaminadas a la regulación del oficio serán promovidas por los propios plateros, o al menos, parte de ellos, entre los que figura en Logroño, Dionisio Martínez de Bujanda (contraste de la ciudad en 20 de octubre de 1680). Las dos principales propuestas que presentaron al concejo en 1692 fueron la obligatoriedad de estar aprobado y avecindado para poder ejercer el oficio y tener tienda abierta.<sup>858</sup> Premisas que no se cumplieron, puesto que en 1736 se reiteró esta reclamación, exigiendo además el nombramiento municipal de examinador para poder examinar a los nuevos plateros, y que estos no tuvieran que desplazarse a Burgos o Vitoria para obtener carta de examen. La sujeción de estos planteamientos a la normativa municipal propició la creación del Gremio, Hermandad y Congregación de maestros plateros de Logroño en 1739, momento en el que comienzan a regirse por las Ordenanzas de la Platería madrileña de 1695<sup>859</sup>. Con anterioridad a 1749 la costumbre era que los examinadores fueran el contraste y otro platero, prueba de que no siempre se seguían las ordenanzas, incluso únicamente el contraste atendiendo a su título real de fiel contraste, marcador de plata y tocador de oro, como fue el caso de Francisco Villaba<sup>860</sup>.

La duración del cargo de contraste, vitalicio en principio, pasó a ser anual y prorrogable en 1748 según órdenes reales, y a establecerse por seis años en 1752.

No fue hasta marzo de 1771 cuando las Ordenanzas Generales dictadas por Carlos III para todas las platerías del reino, especialmente para Madrid, unificaron las ordenanzas para el oficio de platero con una serie de normas en principio no reñidas con las ordenanzas municipales<sup>861</sup>.

En el caso concreto de Logroño en 1791 la Congregación de Plateros pasó a ser Colegio de Artífices Plateros de modo que se pudiesen incorporar a él los talleres existentes en un radio de ocho leguas, obteniendo la Real Cédula de aprobación del Colegio en 1792, incorporando Calahorra, Nájera, Santo Domingo y Haro<sup>862</sup>.

---

<sup>858</sup> *Ibidem*, p. 14.

<sup>859</sup> Dos mayordomos con función de veedores y examinadores serían nombrados por la Junta de plateros anualmente, se velaría por la calidad de las alhajas de plata y oro que se vendiesen, exigiendo su marcaje por el contraste de Madrid, el de Logroño u otro de cualquier ciudad del reino y no se podría ejercer el oficio ni abrir tienda si no se era platero aprobado por la Congregación de Madrid o se había superado el examen en la de Logroño. Se acordó que estas órdenes se salvaguardaran en el Archivo Municipal de Logroño (ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 149 – 151).

<sup>860</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “La platería del Barroco al Rococó...”, op. cit., pp. 431 y 432.

<sup>861</sup> En éstas se especificará la obligación de estar inscrito en una congregación de plateros (la del lugar de residencia, capital de provincia o la más cercana) para poder abrir tienda y obrador público, al tiempo que se hacía hincapié en la obligatoriedad de poseer título de maestro, y en la importancia del marcaje y de la ley del material, algo que de nuevo contará con detractores (*Novísima Recopilación de las Leyes de España. Dividida en XII Libros*, Madrid, 1805, t. IV, Libro IX, Título X, Ley XXIV-XXVIII, pp. 286-293; y ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 77, nota 15).

<sup>862</sup> Una situación similar la encontramos en el caso de localidad de Antequera (Málaga), donde se creó el Colegio de Plateros en 1786 (SÁNCHEZ-LA FUENTE GÉMAR, R., “El Colegio-Congregación de plateros de Antequera (1782-1833)”, en *Boletín de Arte*, 12, Málaga, Universidad de Málaga, 1991, pp. 317-335).

A pesar de ello, los plateros de Calahorra se examinaron en diferentes lugares, siendo el único que lo hizo en Logroño Fernando Rebollón en 1797<sup>863</sup>, mientras que el platero también calagurritano Santiago Ruiz de Gordejuela hizo lo propio en Soria ese mismo año<sup>864</sup>, aunque años antes, en 1779, Antonio Ochoa había viajado a Madrid para ser examinado (doc. 960).

Esta práctica había sido habitual a lo largo del siglo XVIII, dándose en otras localidades riojanas, donde encontramos a plateros riojanos examinados en Pamplona, en Burgos y en Soria (véase cap. 5.1. *La formación de los plateros: aprendices, oficiales y exámenes de maestría*).

En 1813 por el Decreto de las Cortes de Cádiz se eximía del requisito de examen para el ejercicio libre de un oficio. Sin embargo, hay constancia de que algunos plateros siguieron examinándose, tal es el caso de Tomás Isdeo examinado en Soria en 1830 y de Celestino y Pío Ferrero, que hacen lo propio en la misma ciudad en 1834. Esta norma derogada posteriormente marcó un nuevo rumbo en la independencia que hasta entonces tenían los colegios de plateros, que culminó con el Real Decreto de 1842, en el que se reiteraban los principios de las normas de 1813. Este Real Decreto ordenaba que los Colegios Profesionales se convirtieran en Asociaciones Artísticas, acabando con el sistema corporativo y los exámenes de maestría, lo cual eliminaba la necesidad del control tradicional sobre los plateros<sup>865</sup>. A partir de esta fecha desapareció el Colegio o Congregación profesional de plateros, aunque a pesar de ello el sistema de marcaje siguió en uso en los centros plateros riojanos de Logroño, Santo Domingo de la Calzada, Haro y Arnedo.

La Real Orden de 21 de diciembre de 1840 sometía el nombramiento del contraste elegido por el ayuntamiento al informe de los jefes políticos y a una resolución definitiva del Gobierno, ya que a los ayuntamientos se les habían reducido sus atribuciones a la mera administración municipal, siendo el cargo de contraste una garantía del comercio de oro y plata. Por este motivo el 9 de octubre de 1849 se acordó en el expediente de los Fieles Contrastes de Santander que su nombramiento correspondía al Gobierno, ya que pertenecían al ámbito de la administración general (por este motivo se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño las nuevas plazas)<sup>866</sup>.

En 1866 el Boletín Oficial de la Provincia de Logroño recoge la Real Orden en la que se exponen las normas sobre el examen de ensayador de metales, haciendo hincapié en las siguientes:

---

<sup>863</sup> ARRÚE UGARTE, M.B., "La platería del Barroco al Rococó...", op. cit., p. 433; ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., vol. I, pp. 26-27 y vol. II, p. 258, doc. 268.

<sup>864</sup> HERRERO GÓMEZ, J., *La Platería...*, op. cit., pp. 18, 20 y 75.

<sup>865</sup> GARCÍA MOGOLLÓN, F. J., "La platería en Extremadura en el tránsito del siglo XIX al XX", en *Revista de Estudios Extremeños*, vol. 54, 3, Badajoz, Centro de Estudios Extremeños, 1998, p. 942.

<sup>866</sup> *Boletín Oficial de Logroño*, nº 30, 30, marzo, 1866, (en <http://prensahistorica.mcu.es>; consulta: 20/05/2016).

- Los plateros debían presentar sus solicitudes al Ministerio de Fomento, que serían remitidas al Ensayador mayor, quien realizaría el examen.
- Haberse formado durante al menos durante seis meses consecutivos con un ensayador con Real título, adquiriendo entre otros conocimientos teóricos y prácticos de ensayos de oro, plata y otros metales.
- El tribunal lo conformarían el Ensayador y marcador mayor del Reino como presidente, dos profesores de física y química de la escuela de Minas o del Real Instituto Industrial, y un secretario que sería el Ensayador de la Casa de Moneda de esta Corte.
- El examen constaría de dos actos: el primero teórico duraría una hora. El segundo consistiría en el ensaye tanto de oro como de plata por medio de la piedra de toque, y en el ensaye de oro y plata por medio de la compelación, y otro ensaye de plata por medio del sistema de la vía húmeda. También debían realizar el examen de algunas piezas (construcción, armado y soldadura), y reconocer monedas de uso corriente<sup>867</sup>.

En 1867 por orden del Director General de Agricultura, Industria y Comercio, se encargaba a todos los alcaldes de los pueblos de la “provincia de Logroño”, que dieran cuenta de los fieles contrastes marcadores de oro y plata que hubiera o no hubiera en sus jurisdicciones<sup>868</sup>.

A partir de la Ley de 20 de agosto de 1881 las indicaciones del valor de la plata aparecen en milésimas, tomando como base en el sistema métrico decimal, abandonando el baremo en dineros, de modo que la plata debía marcarse con los dígitos 750, 800, 900 y 916 según su calidad.

Ya en el siglo XX, el Decreto de 2 de febrero de 1934 sobre la Industria y el Comercio de Metales Preciosos establecía para las marcas de la plata los valores de 915 milésimas la plata de primera ley, y de 750 la plata de segunda ley. Y en el caso del oro 750 milésimas el de primera ley (oro de ley), y de 585 milésimas el oro de segunda ley.

Se ordenaba además en esta Ley que todos los objetos hechos con metales preciosos (oro, plata o platino), debían llevar dos punzones: uno con la marca del fabricante en el caso de ser producción nacional, o la del importador si era de fabricación extranjera, acompañados del punzón oficial de garantía de la ley del metal puesto por el Estado.

Los punzones del fabricante tenían que ser de forma hexagonal regular, y los del importador con forma de triángulo equilátero, albergando las marcas identificativas de cada uno. Las marcas de garantía del material serían para la plata un rectángulo

---

<sup>867</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*, nº 75, 22, junio, 1866, (en <http://prensahistorica.mcu.es>; consulta: 20/05/2016).

<sup>868</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*, nº 37, 27, marzo, 1867, (en <http://prensahistorica.mcu.es>; consulta: 20/05/2016).

apaisado que llevaría en su interior la letra L grabada, y a su izquierda el laboratorio que hubiese hecho el ensayo, para el oro una elipse apaisada<sup>869</sup>.

Más próximo en el tiempo localizamos el Real Decreto 197/1988, de 22 de febrero por el que se aprobó el Reglamento de la Ley de objetos fabricados con metales preciosos. De nuevo incidía en que las leyes de la plata serían de 925 milésimas la plata de primera ley, cambiando en el caso de la plata de segunda ley a 800 milésimas, y en cuanto al oro el de primera ley sería de 750 milésimas y el de segunda de 585 milésimas. Las marcas que debían ostentar los objetos serían las del fabricante o importador, acompañada de la marca de garantía o contraste oficial que certificara la calidad del material.

Los punzones de los contrastes serían fabricados por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, y el responsable de cada laboratorio de contrastación debía solicitar uno de los punzones de garantía. Las marcas de contrastía oficial eran para el oro una elipse, y para la plata un rectángulo horizontal<sup>870</sup>.

### 5.9.1. *Visitas a platerías.*

Otro de los métodos de control fue la reglamentación de las visitas a las platerías promulgada con Felipe V a través de la Junta de Comercio y Moneda y Reales Ordenes de febrero y noviembre de 1730, noviembre de 1744 y febrero y agosto de 1748, encaminadas a ejercer un mayor control tanto de los materiales, plata y oro, como de la figura encargada de su validación, el fiel contraste<sup>871</sup>. En las ordenanzas generales de 1771 se insistía en las visitas a las platerías por los marcadores públicos “para el reconocimiento de los marcos, pesas, y ley de las alhajas de oro y plata”<sup>872</sup>. En el caso particular de aquellos lugares donde no hubiera un colegio o congregación de plateros, sino que se ejerciera el oficio de manera particular, se especificaba que tenían que pertenecer a la congregación de la ciudad más cercana y que la visita la haría el marcador de la capital acompañado de un oficial de la congregación junto a algún cargo municipal una o dos veces al año según conviniese<sup>873</sup>. Una vez más el cumplimiento de la normativa no fue el esperado. En 1781 en vistas de que las visitas no se estaban realizando mensualmente como ordenaba la normativa, lo cual era perjudicial para el reino, la Junta General de Comercio y Moneda, acordó que éstas tuvieran lugar cada tres meses, con la remisión del informe de la misma.

---

<sup>869</sup> Gaceta de Madrid, 33, pp. 879-890, (en <https://www.boe.es/buscar/gaceta.php>; consulta: 05/03/2017).

<sup>870</sup> Real Decreto 197/1988 de 22 de febrero, (en <https://www.boe.es/>; consulta: 05/03/2017).

<sup>871</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La Platería logroñesa...*, op. cit., p. 37. En Logroño se desconoce la periodicidad con la que se llevaban a cabo las visitas a las platerías a mediados de siglo, pero posteriormente se ordenaron trimestralmente. Por otro lado se sabe que el contraste de Logroño desempeñaba además la función de comprobar y refinar los pesos y medidas de las tiendas y abastos públicos anualmente.

<sup>872</sup> *Novísima Recopilación...*, op. cit., t. IV, Libro IX, Título X, Ley XXVI, pp. 291-292. Se establecía que las visitas debían hacerse a las tiendas u obradores de los plateros al menos cuatro o seis veces al año.

<sup>873</sup> *Ibidem*, t. IV, Libro IX, Título X, Ley XXVI, pp. 291-292.

En Calahorra tenemos constancia de la visita a las platerías de la localidad en los años 1781 y 1782, reflejando en este caso no atenerse a la normativa (docs. 995 y 1.002). Estas son las únicas visitas documentadas en la localidad calagurritana. La tarea de reconocer cada tienda recaía sobre cada uno de los plateros, alternándose sin que el propietario de la misma reconociese la suya propia, acompañado del alguacil mayor. En Calahorra eran tres, siendo significativo que uno de ellos, aunque vecindado en la localidad, era cordobés y fue él quien reconoció dos de las tiendas, mientras que la suya fue inspeccionada por uno de los plateros de Calahorra. Una vez en el establecimiento debían reconocer las marcas, pesos y pesas, “hacer el toque” y reconocimiento de las alhajas, declarando que todo estaba según la ley y marcadas por el contraste. En la visita de 1782 se constata que sólo existían dos plateros, por lo que cada uno reconoció la tienda del otro.

En el siglo XIX se mantuvo este tipo de controles. En lo que respecta a los contrastes llegó a Calahorra la Real Orden de 17 de octubre de 1825, en la que el intendente de Hacienda demandaba que se establecieran en las ciudades, villas y pueblos cabezas de partido fieles contrastes, marcadores de plata y oro, nombrados por el Ayuntamiento con duración de seis años, al tiempo que el consistorio acordaba indagar si la localidad de Calahorra contaba con un platero examinado y con el correspondiente título para nombrarlo (doc. 1.203).

La Orden de 13 de octubre de 1829 fue expuesta en el Ayuntamiento calagurritano el 22 de ese mismo mes, por la que se reiteraba el mandato de realizar las visitas mensuales a las platerías, alhajas de oro y plata, pesos y pesas. La ciudad hizo saber al Intendente de Hacienda de la Provincia, que el único platero que se hallaba en la ciudad no trabajaba por no tener obras (doc. 1.220). Argumento del que se deduce que no había otro platero para hacer tal visita.

### 5.9.2. *El fiel contraste.*

En La Rioja el sistema de marcaje más conocido y documentado es el de Logroño, donde se constata la existencia de contraste desde 1547 hasta 1843<sup>874</sup>, año en el que fue nombrado fiel contraste el platero Guillermo Fernández Urra, ensayador de oro y plata, tras haber recaído este entre los años 1842 y 1843 en el platero Víctor Rodríguez<sup>875</sup>. El platero Fernández Urra figura en 1846 solicitando la vecindad en Soria, a la vez que su admisión para desempeñar el cargo de fiel contraste de la misma<sup>876</sup>.

Son numerosas las incógnitas acerca del oficio de contraste en la ciudad de Logroño durante los siglos XVI y XVII, a diferencia de la regularidad con la que aparece desde 1659 hasta el siglo XIX en las Actas Municipales.

---

<sup>874</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., pp. 82-83 y 88-91.

<sup>875</sup> AML, Libro de actas municipales, 1842 (1842, julio, 2) y 1843, s.f. (1843, junio, 7).

<sup>876</sup> HERRERO GÓMEZ, J., *La platería...*, op. cit., p. 55.

Se trata de un cargo municipal electo por los regidores del ayuntamiento entre varios plateros. En Logroño estos proponían a los diferentes plateros con aptitudes para desempeñar el cargo, tras lo que se procedía a la votación, estando en manos del regidor preeminente la elección en caso de empate. Para ejercer este oficio era necesaria la aprobación de suficiencia certificada por el ensayador mayor del reino con el título correspondiente de fiel contraste, marcador de plata y tocador de oro<sup>877</sup>. Si el aspirante no contaba con esta certificación disponía de seis u ocho meses para conseguirla en la Corte. La duración del cargo, en principio vitalicio, varió a lo largo de los siglos. Así en 1659 se establecen dos años para esta función, lo que volverá a cambiar en 1661 por orden municipal. En 1748 siguiendo órdenes reales será anual y prorrogable. El seis de noviembre de 1752 por orden de Fernando VI el nombramiento se establece por seis años, a pesar de lo cual en 1768 Lanciego es nombrado por tres años, fallo resuelto por la Junta de Comercio mediante carta exigiendo el cumplimiento del nombramiento por los dichos seis años<sup>878</sup>.

En cuanto al salario por desempeñar el cargo de contraste se documenta un sueldo de mil quinientos maravedís anuales en el año 1597, y a mediados del siglo XVIII doscientos setenta y cinco reales de vellón, según se estima en el Catastro del Marqués de la Ensenada (doc. 737)<sup>879</sup>.

El cargo de contraste a lo largo de los años estuvo vinculado a otras funciones. En Logroño el control de los pesos y medidas de las tiendas y abastos correspondía también al fiel contraste hasta 1748, año en el que ambos cargos se separan, ya que en lo estipulado en el título de fiel contraste únicamente le compelián los pesos de oro y plata, pero no se hará efectivo, ya que entre 1751 y 1752 se reiterará la dicotomía entre ambos fielatos, que será definitiva en 1776<sup>880</sup>.

Otro fielato relacionado con el de contraste era el de carnicerías, coincidiendo en la misma persona durante años, hasta 1789, cuando se designarán diferentes personas para desempeñar cada cargo<sup>881</sup>.

A partir del acuerdo de 1692 el contraste se ocuparía además de examinar a otros plateros, aunque acompañado por otros maestros plateros, lo que seguirá siendo así hasta mediados del siglo XVIII, a pesar de lo acordado en 1739 que establecía que esta labor era propia de mayordomos o veedores de oficios.

Para obtener el título de contraste en el siglo XIX no siempre debía acudirse a Madrid, sirva de ejemplo el caso de Pablo Zaporta, a quien la Junta de Comercio y Moneda le

---

<sup>877</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., p. 32. "en fechas anteriores a 1689, no podemos constatar que todos los contrastes nombrados por la ciudad de Logroño tenían dicha certificación".

<sup>878</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 32 y 33.

<sup>879</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 82.

<sup>880</sup> *Ibidem*, vol. I, p. 82.

<sup>881</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 35 y 185-186, doc. nº 77. Fue Vicente Aldaia el último platero en el que recaigan conjuntamente ambos cargos.

concedió en 1801 dispensa especial para obtener el título en Bilbao, pese a lo que no asistió, siendo sustituido en 1804 por José Urrea, quien sí obtendría el citado título<sup>882</sup>.

Dada su importancia, como artífices y como marcadores, será habitual encontrar a contrastes desempeñando el cargo de platero catedralicio<sup>883</sup>.

En Santo Domingo de la Calzada entre los años 1541 y 1613 se documenta el nombramiento de contraste entre los cargos municipales, y hasta 1854 no vuelve a figurar el cargo en la documentación municipal<sup>884</sup>, no así la marca de localidad que será una constante hasta el siglo XX, de lo que deducimos la continuidad del propio cargo. No obstante, tenemos noticias puntuales de este cargo entre 1654 y 1657, en los que se cita como contraste de Santo Domingo a Bernabé de Osma y Tabliega, y ya en el siglo XVIII posiblemente ostentara el cargo Manuel Sedano, platero calceatense que viajó a Burgos para recoger las pesas marcadas y refinadas por el platero de esa ciudad. También en esta localidad el nombramiento era anual con posibilidad de ser reelegido el mismo platero aunque siendo reducido el número de estos era común que se alternaran en el cargo. El fielato de carnicerías y el marcaje de pesas y medidas, al igual que en el caso de Logroño, recaerá en Santo Domingo en manos del contraste<sup>885</sup>.

En otras localidades riojanas como Nájera únicamente se documenta contraste durante el siglo XVI y en Haro en los siglos XVIII y XIX.

En Arnedo encontramos al platero Celestino Ferrero, cuya marca aparece en un cáliz junto a un punzón que presenta dos palmas cruzadas, conservado en la iglesia de Santo Tomás en Arnedo, lo que nos lleva a pensar que ejerció el cargo de contraste.

En el caso concreto de Calahorra se constata la existencia de contraste solamente en la segunda mitad del siglo XVIII<sup>886</sup>. Se documenta a Francisco Zeaorrote, platero calagurritano, en una escritura notarial como “único platero y contraste” en 1764 (doc. 827)<sup>887</sup>, sin que el nombramiento del cargo se registre en actas municipales.

Por otro lado en 1781 se nombra al maestro platero Fernando Rebollón en Calahorra “por contraste en ella para el peso de las monedas de oro y plata” (doc. 999). En el caso de Rebollón no se constata el nombramiento concreto de fiel contraste de platería, pero cabe la posibilidad de que estuviera implícito en el mencionado cargo de contraste del peso de la moneda de oro y plata si nos atenemos a lo establecido en lo establecido en la Ley I, del Título XI, del Contraste y Fiel público, que recoge lo establecido por la

---

<sup>882</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “La platería del Barroco al Rococó...”, op. cit., p. 434.

<sup>883</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 83; y ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 35-36.

<sup>884</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “El Fiel Contraste...”, op. cit., pp. 27-35; y ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 84.

<sup>885</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, pp. 84-85.

<sup>886</sup> *Ibidem*, vol. I, pp. 80-81.

<sup>887</sup> AHPLR, Protocolos Notariales, Tomás Morales, Calahorra, 1781-1787. P/2384, fol. 168 r. y v.; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 95.; ARRÚE UGARTE, M. B., “La platería del Barroco al Rococó...”, op. cit., p. 234.

Pragmática de 10 de agosto de 1499<sup>888</sup>. En ella se especifica que el cargo de fiel contraste se encargaría de pesar las monedas de oro y plata. En este sentido, cabe mencionar el hecho de que Teresa de Soldevila, viuda de Santiago Ruiz, platero, contraste y marcador de oro y plata de Logroño, pudiera mantener el cargo del peso de monedas de oro y plata por un año tras la muerte de su marido (doc. 740).

### 5.9.3. Sistema de marcaje.

En La Rioja el sistema de marcaje ha sido estudiado por la profesora Arrúe Ugarte, estableciendo la evolución de las marcas de localidad de Logroño, Santo Domingo y Haro, junto a la única marca conocida de Nájera, y apuntando la marca de localidad de Arnedo<sup>889</sup>. Añadimos a continuación la recopilación de las marcas de estas localidades recogida en *Historia del Arte en La Rioja*<sup>890</sup>, que se explican seguidamente:



Lám. 48. Marcas de centros de platería riojanos. Siglos XVI - XIX.

<sup>888</sup> *Novísima Recopilación...*, op. cit., t. XI, Ley I, p. 293, (en <http://fama2.us.es/>; consulta: 04/07/2016).

<sup>889</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 40-45; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., pp. 87-108.

<sup>890</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "El arte de la Platería en el siglo XVI...", op. cit., pp. 357-389; ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería barroca...", op. cit., pp. 225-240; ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería del Barroco al Rococó...", op. cit., pp.431-451.



## *Logroño*

La marca de localidad de Logroño refleja una clara evolución desde el siglo XVI al XIX. La primera marca de localidad datada en el siglo XVI corresponde al nombre abreviado de la ciudad LOGR<sup>o</sup> sobre un puente de tres arcos. En el XVII se produce un cambio en el punzón, de modo que en la primera mitad aparece el nombre de la localidad en letras mayúsculas dispuesto en dos líneas: LOGR/ONIO, y a mediados de siglo se representa el emblema de la ciudad, tres torres sobre puente de tres arcos entre los que aparece figuración de agua.

En épocas posteriores la marca de localidad de Logroño sufrió ciertas modificaciones coincidiendo con los diferentes contrastes que desempeñaron el cargo. Entre 1689 y 1738, con Dionisio Martínez de Bujanda como contraste, se utiliza una variante de la última marca citada con los arcos invertidos. Entre 1738 y 1748, siendo contraste Francisco Villava, se utilizan tres torres sobre puente de tres ojos en marco rectangular. Entre 1748 a 1770 (aunque con intervalos) la marca de localidad utilizada por el contraste Antonio Martínez de Lanciego fue la de tres torres sobre puente de tres ojos delimitado por una línea de perfil sinuoso, y la marca utilizada por Juan José Álvarez Baio fue la misma, pero más esquemática y simple durante los años 1756 y 1768 y desde 1770 al primer tercio del siglo XIX. Esta marca también fue la que utilizó José Urra.

En el siglo XIX encontramos tres marcas de localidad de Logroño: una de ellas presenta perfil más rectilíneo con las torres y arcos de silueta más fina, otra se caracteriza claramente por contar el puente con cinco arcos en lugar de tres, y en la segunda mitad de siglo aparece la marca que repite el escudo de la ciudad coronado<sup>891</sup>.

## *Santo Domingo de La Calzada*

La marca de localidad de Santo Domingo de La Calzada evolucionó desde el siglo XVI al XIX, aunque en todas las variantes se mantuvieron las armas de la ciudad: árbol con el tronco atravesado por una hoz flanqueado por el gallo y la gallina.

La primera marca utilizada desde el siglo XVI hasta comienzos del XVII presenta un árbol frondoso con hoz a la mitad del tronco con mango a la derecha en perfil heráldico de línea sinuosa. En el siglo XVII desaparece el marco heráldico dando paso a un perfil que se adapta a la forma del árbol manteniendo la hoz que atraviesa el tronco pero menos nítida. Durante el siglo XVIII la marca presenta mayor detalle en las ramas del árbol y las raíces. A finales de siglo encontramos dos marcas: una en marco ovalado con árbol flanqueado por el gallo y la gallina poco nítidos, y la otra con árbol de tronco

---

<sup>891</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 40-45; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., pp. 88-93 y 97-104; ARRÚE UGARTE, M. B., “El arte de la Platería en el siglo XVI...”, op. cit., pp. 357-389; ARRÚE UGARTE, M. B., “La platería barroca...”, op. cit., pp. 225-240; ARRÚE UGARTE, M. B., “La platería del Barroco al Rococó...”, op. cit., pp.431-451.

torcido y ramas en abanico entre las que aparece la hoz, flanqueado por el gallo y la gallina. En la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX se simplifica la marca, cobrando mayor importancia el gallo y la gallina frente al árbol, sin la hoz y en marco rectangular<sup>892</sup>.

### *Haro*

La marca de localidad conocida presenta dos leones rampantes flanqueando una torre. Se trata de una marca muy similar a la de localidad de Vitoria, lo que en ocasiones complica su identificación. No obstante, atendiendo a las marcas de artífice que la acompañan, así como a la tipología de las piezas puede encuadrarse entre los siglos XVIII y XIX<sup>893</sup>. En la catedral de Calahorra se conservan una custodia-relicario del *Lignum Crucis* (cat. 89) y un relicario advocado a San Vidal (cat. 88) en los que aparece la marca de localidad de Haro, torre flanqueada por dos leones rampantes, junto a la marca del platero Justo López, documentado en el siglo XIX (lám. 49).



Lám. 49. Custodia-relicario del *Lignum Crucis*, detalle de la marca, Justo López, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja).

### *Nájera*

Se conoce una marca de localidad constituida por la palabra NAIA sobre puente de tres ojos almenado con un dibujo sin identificar sobre las letras, bajo una línea de perfil semicircular, datada en el siglo XVI<sup>894</sup>. Otra marca que posiblemente corresponda a esta localidad presentada en la Enciclopedia de la Plata española cuenta con el nombre de la ciudad en dos líneas NAGE/(R)A y sobre él se repetiría el dibujo sin identificar bajo perfil semicircular<sup>895</sup>.

### *Arnedo*

Es conocida la existencia de una marca de localidad con la impronta de dos palmas cruzadas (lám. 50), cuya atribución ha presentado cierta problemática, debido a los vacíos documentales al respecto<sup>896</sup>. Atribuimos esta marca a la localidad de Arnedo por

<sup>892</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "El punzón de Santo Domingo...", op. cit., pp. 217-227; ARRÚE UGARTE, M. B., "El Fiel Contraste...", op. cit., pp. 27-35; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., pp. 92-93 y 104-106.

<sup>893</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., pp. 93-94 y 107-108.

<sup>894</sup> *Ibidem*, pp. 94-96 y 108.

<sup>895</sup> FERNÁNDEZ, A., MUNOA, R. y RABASCO, J., *Enciclopedia...*, op. cit., p. 182, nº 870.

<sup>896</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., pp. 95-96 y 108.

varios motivos, pese a no constatarse hasta el momento la presencia de contraste en la localidad. En primer lugar, las dos palmas son símbolo de martirio, lo que concuerda con la advocación de Arnedo a los santos Cosme y Damián. Por otro lado, esta marca aparece en varias piezas acompañada de la marca C./FERRERO y C.E./FERRERO, que corresponden a dos maestros plateros de la localidad arnedana, Cayetano y Celestino Ferrero, por tanto del siglo XIX. No se conocen marcas de localidad de Arnedo anteriores a esta fecha.



Lám. 50. Custodia, detalle de las marcas, Arnedo, Celestino Ferrero, siglo XIX, Iglesia de Santo Tomás (Arnedo).

### *Calahorra*

En los siglos XVI y XVII no se tiene constancia de marca de localidad de Calahorra.

En el siglo XVIII se documenta la existencia de contraste en la localidad, cargo que ostenta el platero Francisco Zeaorrote en 1764. Sin embargo, no se ha localizado su marca, o la posible utilización por su parte de una de localidad<sup>897</sup>.

Presentamos en este trabajo una marca conformada por una torre o puerta de ciudad por sus proporciones y características, con entrada en arco, y cinco franjas horizontales que imitan los sillares, rematada por tres pequeños salientes o almenas, que creemos corresponde a la marca de localidad de Calahorra en el siglo XVIII como en su día apuntó Moya Valgañón<sup>898</sup>. Esta marca sólo se ha localizado hasta el momento en unas sacras de la iglesia de Santa Ana en Cervera, acompañada de la marca REVO/LLON (lám.). Estas sacras son obra del platero de Calahorra Fernando Rebollón datada en 1785 (doc. 1.011), de lo que deducimos que en este caso actuaría como artífice y contraste, marcando la pieza con la marca de localidad de Calahorra.

En este punto cabe aclarar una serie de aspectos. La misma marca REVO/LLON la encontramos en un copón de la localidad de Herce, obra de Fernando Rebollón, junto a la marca de localidad de Logroño y el punzón BAI0, perteneciente al contraste de Logroño fechado entre 1756 y 1801 (con la excepción del período comprendido entre 1768 y 1770), años en los que Juan José Álvarez Baio desempeñó el cargo. Constatamos a partir de los contratos documentados, cómo no era extraño que entre las condiciones figurase la de enviar a marcar la pieza, una vez concluida, al contraste de otra localidad. Esta fue una de las condiciones que figura en el contrato entre Fernando

<sup>897</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., pp. 95-96 y 108.

<sup>898</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario Artístico...*, op. cit., t. II, p. 22. Se cita un juego de sacras de estilo Rococó de finales del siglo XVIII de la parroquia de Santa Ana en Cervera del Río Alhama, con posible marca de Calahorra, con punzón REVO/LLON y de ciudad con torre (¿Calahorra?).

Rebollón y la iglesia de los Santos Mártires de Arnedo para la realización de una cruz, un copón, una concha para bautizar y otros reparos (doc. 912).

Por otro lado documentamos en 1781 el nombramiento de Fernando Rebollón en Calahorra como "contraste en ella para el peso de la moneda de oro y plata", cargo que ateniéndonos a la mencionada Ley I, del Contraste y Fiel Público, que recogía lo estipulado en la Pragmática de 10 de agosto de 1499 estaba entre las funciones de los fieles contrastes de plata y tocadores de oro<sup>899</sup>. Por tanto, es posible que la marca fuese utilizada como contraste y no como artífice, o bien, actuando como ambos, algo habitual en el marcaje de la región.



Lám. 51. Sacras, detalle de las marcas, Calahorra, Fernando Rebollón, siglo XVIII, iglesia de Santa Ana en Cervera, La Rioja (Foto M. B. Arrúe).

Estas noticias nos llevan a atribuir la marca de localidad a Calahorra, descartando la posibilidad de que corresponda a otras localidades que cuenten con una marca conocida conformada por una torre, castillo o puerta, como pudieran ser Tudela (torres sobre puente de tres ojos)<sup>900</sup>, por otra parte muy similar a la de Logroño, o Soria. Con respecto a esta última la diferenciación resulta más compleja, aunque la marca de localidad de Soria presenta en este periodo una torre más esbelta (casi en tres cuerpos) y la fachada horadada por dos vanos<sup>901</sup>. No obstante, el hecho de que aparezca junto a la marca de Rebollón sin que se documente el desempeño del cargo de contraste en Soria por ningún artífice con este nombre, nos facilita aclarar las dudas a este respecto. Además, aunque manteniendo las distancias, en algunos emblemas de la localidad calagurritana figura una torre, como el sello del siglo XV en el que aparece un castillo flanqueado por leones

<sup>899</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, t. XI, Ley I, p. 293, (en <http://fama2.us.es/>; consulta: 04/07/2016).

<sup>900</sup> FERNÁNDEZ, A., MUNOA, R. y RABASCO, J., *Marcas de la plata española y virreinal*, Madrid, Antiquaria S.A., 1992, pp. 280-281.

<sup>901</sup> HERRERO GÓMEZ, J., *La platería...*, op. cit., pp. 37-39; HERRERO GÓMEZ, J., *Orfebrería soriana...*, op. cit., pp. 273-291; HERRERO GÓMEZ, J., "Centros plateros de la provincia de Soria (siglos XVII y XVIII)", en LÁZARO DURÁN, M. (coord.), *Homenaje al profesor Carlos Posac Mon*, Ceuta, 2000, pp. 153-158; HERRERO GÓMEZ, J. y MÁRQUEZ MUÑOZ, J.A., *La platería...*, op. cit., p. 81.

sobre una arcada de cuatro arcos de medio punto con las imágenes de los santos Emeterio y Celedonio decapitados en el centro (lám. 52).



Lám. 52. Sello de Calahorra de hacia el siglo XV<sup>902</sup>.

No deja de resultar curioso el hecho de que la marca, considerada de localidad de Haro, conformada por una torre flanqueada por dos leones, aparezca en varias ocasiones acompañada de la marca de Justo López, platero que documentamos durante más de cincuenta años trabajando en Calahorra y realizando diferentes piezas para la catedral. Si bien es cierto que se conoce la existencia de contraste en la localidad de Haro en el siglo XVIII, cargo desempeñado por Saturnino Quintana en 1794, y en el siglo XIX, momento en el que encontramos a los contrastes Manuel Olarte y Manuel Madrazo. Por ello, parece oportuno dejar abierta la posibilidad de que estuviera en relación con la marca de localidad Calahorra, previendo la aparición de noticias que clarifiquen ambas marcas.

#### 5.9.3.1. Repertorio de marcas conservadas en piezas de platería en la catedral de Calahorra.

Se presenta a continuación una tabla en la que se recogen todas las marcas aparecidas en las piezas conservadas en la catedral de Calahorra (fig. 12). Aparecen agrupadas por localidad, distinguiendo marcas de talleres riojanos, de talleres españoles y de talleres europeos, ordenados alfabéticamente.

Dentro de esta agrupación la tabla recoge cronológicamente las marcas de localidad, contraste y artífice, que presenta cada pieza, indicando finalmente la pieza concreta a la que pertenecen en el catálogo.

---

<sup>902</sup> GUTIÉRREZ ACHÚTEGUI, P., "Documentos y emblemas de la ciudad de Calahorra", en *Berceo*, 15, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1950, pp. 377-378.

Marcas de talleres riojanos.

Alfaro








LOCALIDAD	CONTRASTE	ARTÍFICE	PIEZA
		 <p>Diego de Piñahermosa</p>	Arca del monumento (cat. 17) 1683

Arnedo

LOCALIDAD	CONTRASTE	ARTÍFICE	PIEZA
		 <p>Francisco de Alarcón</p>	Pareja de relicarios de los Santos Mártires (cat. 11) 1626
		 <p>Francisco de Alarcón</p>	Pareja de relicarios de los Santos Mártires (cat. 11) 1626
		 <p>Francisco de Alarcón</p>	Portaviático (cat. 16) 1653

Calahorra

LOCALIDAD	CONTRASTE	ARTÍFICE	PIEZA
		 <p>Matías Frago</p>	Relicario de san Blas (cat. 22) 1712
		 <p>Manuel Fernández Ayensa</p>	Jarra aguamanil (cat. 59) Finales del siglo XVIII
		 <p>Manuel Fernández Ayensa 1797</p>	Pareja de atriles (cat. 43) (ant. 1719 y 1797)

		 Manuel Fernández Ayensa 1801	Insignia de los Santos Mártires (cat. 68)
		 Faustino Ruiz de Gordejuela	Juego de seis candeleros y cruz (cat. 74) 1817-1818
		 Faustino Ruiz de Gordejuela	Relicario de san José (cat. 75) 1818
		  Faustino Ruiz de Gordejuela	Relicario múltiple (cat. 73) 1817
		 Faustino Ruiz de Gordejuela	Cáliz (cat. 6) Siglo XVI-1 <sup>er</sup> tercio siglo XIX
		 Faustino Ruiz de Gordejuela	Andas de los Santos Mártires (cat. 71) 1816

Haro			
LOCALIDAD	CONTRASTE	ARTÍFICE	PIEZA
		 Justo López	Relicario <i>Lignum Crucis</i> (cat. 89 ) 2 <sup>a</sup> mitad siglo XIX

		 Justo López	Relicario de san Vidal (cat. 88) 2ª mitad siglo XIX (post.1868)
		 Justo López	Vinajera (cat. 90) 2ª mitad siglo XIX
		 Justo López	Vinajera (cat. 91) 2ª mitad siglo XIX
		 Justo López	Vinajera (cat. 92) 2ª mitad siglo XIX

Logroño

LOCALIDAD	CONTRASTE	ARTÍFICE	PIEZA
	 Juan José Álvarez Baio	 Francisco Antonio de Lanciego	Cáliz (cat. 26) Siglo XVIII (entre 1756-1768)
	 Juan José Álvarez Baio		Copón (cat. 27) Siglo XVIII (entre 1756-1768)
¿Arnedo?		 ¿Blas Ferrero?	Salvilla (cat. 85) 1ª mitad del siglo XIX



Marcas de talleres españoles.

Barcelona

LOCALIDAD	CONTRASTE	ARTÍFICE	PIEZA
	 ¿Narcis Rosell?		Cáliz (cat. 79) 1ª mitad siglo XIX
			Bandeja (cat. 106) Siglos XIX-XX


Burgos









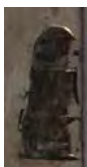






LOCALIDAD	CONTRASTE	ARTÍFICE	PIEZA
		 Francisco Soria	Urnas relicarios de los Santos Mártires (cat. 2) 1513
	 Antonio Ruiz	 Pablo Fernández Trabadero	Pisador de hostiario (cat. 77) Siglo XIX (entre 1823-1845)
	 Antonio Ruiz	 Pablo Fernández Trabadero	Copón (cat. 76) Siglo XIX (entre 1823-1845)

Córdoba



LOCALIDAD	CONTRASTE	ARTÍFICE	PIEZA
	 Mateo Martínez Moreno	 José Espejo y Delgado	Bandeja (cat. 40) 1782

Madrid

LOCALIDAD		CONTRASTE	ARTÍFICE	PIEZA
Corte	Villa			
		 Esteban Pedrera	 Diego Zabalza	Cruz de altar (cat. 10) Siglo XVII (h. 1610-1615)
			 Diego Zabalza	Cáliz (cat. 9) Siglo XVII (h. 1610-1615)
			 M. D. Diego	Misal (cat. 33 ) 1767
			 M. D. Diego	Misal (cat. 34 ) 1767
			 M.D. Diego	Evangelionario (cat. 32) 1767
			 M. D. Diego	Epistolario (cat. 31) 1767
			 Antonio García Mascaraque	Cáliz (cat. 39) 1778
				Copón (cat. 42) 1788

			 Manuel Ignacio de Vargas Machuca	Juego de vinajera, campanilla y salvilla (cat. 44) 1797
			 Lucas de Toro	Palangana (cat. 45) 1798
			 Lucas de Toro	Bandejas (cats. 46 y 47) 1798
			 ¿BA?	Cáliz (cat. 69) 1814
			 Vicente Perate	Palangana (cat. 70) 1815
			 José Ignacio Macazaga	Copón (cat. 72) 1816



Salamanca

LOCALIDAD	CONTRASTE	ARTÍFICE	PIEZA
	 Ignacio Montero		Acetre (cat. 28) Mediados del siglo XVIII





Santander

LOCALIDAD	CONTRASTE	ARTÍFICE	PIEZA
		 Salvador Seco	Cáliz (cat. 57) Finales del siglo XVIII
	 Salvador Seco	 Salmón	Cáliz (cat. 58) Finales del siglo XVIII

Valladolid




LOCALIDAD	CONTRASTE	ARTÍFICE	PIEZA
			Cáliz (cat. 23) Comienzos del siglo XVIII

Zaragoza




LOCALIDAD	CONTRASTE	ARTÍFICE	PIEZA
			Cáliz (cat. 64) Finales del siglo XVIII- comienzos del siglo XIX
		 Antonio García Sánchez	Copón (cat.103) Siglo XIX

Marcas de talleres europeos.

San Petersburgo

LOCALIDAD	CONTRASTE	ARTÍFICE	PIEZA
 San Petersburgo	 Ivan Vonifatyevich Yevstigneyev	 Samuel Filiander	Vinajera (cat. 87) 1885

Marcas de México.

LOCALIDAD	CONTRASTE		PIEZA
 México	 Águila Quinto Real	 Diego González de la Cueva	Juego de vinajeras, campanilla y salvilla (cat. 36 ) Siglo XVIII (h. 1770)

Marcas no identificadas.




LOCALIDAD	CONTRASTE	ARTÍFICE	PIEZA
		 ¿Sebastián?	Cáliz (cat. 4) 1525
 ¿León?		 ¿Nuño?	Cáliz (cat. 56) Último tercio siglo XVIII
			Candelero (cat. 100) Siglo XIX

Fig. 12. Relación de marcas de las piezas de la catedral de Calahorra.

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA  
FACULTAD DE LETRAS Y DE LA EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS  
ÁREA DE HISTORIA DEL ARTE  
PROGRAMA DE DOCTORADO: Historia, Cultura y Territorio (RD 1393/2007).



*EL ARTE DE LA PLATERÍA EN LA CATEDRAL DE CALAHORRA (LA RIOJA).  
SIGLOS XV-XIX.*

Doctoranda: Victoria Eugenia Herrera Hernández.

Directora: Dra. Dña. María Begoña Arrúe Ugarte.

TESIS DOCTORAL

Logroño, junio, 2017









UNIVERSIDAD DE LA RIOJA  
FACULTAD DE LETRAS Y DE LA EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS  
ÁREA DE HISTORIA DEL ARTE  
PROGRAMA DE DOCTORADO: Historia, Cultura y Territorio (RD 1393/2007).



*EL ARTE DE LA PLATERÍA EN LA CATEDRAL DE CALAHORRA  
(SIGLOS XV-XIX).*

Doctoranda: Victoria Eugenia Herrera Hernández.

Directora: Dra. Dña. María Begoña Arrúe Ugarte.

TESIS DOCTORAL

Logroño, junio, 2017







## ÍNDICE GENERAL.

### Vol. I

1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Objetivos y metodología.....	4
1.2. Estado de la cuestión.....	15
2. LA CIUDAD DE CALAHORRA.....	41
3. LA DIÓCESIS DE CALAHORRA Y LA CALZADA-LOGROÑO.....	57
4. EL RITUAL LITÚRGICO Y LA ORFEBRERÍA.....	67
4.1. El <i>Corpus Christi</i> .....	73
4.2. La Constituciones Sinodales de la Diócesis de Calahorra y la Calzada...	80
4.3. El ajuar litúrgico. Tipologías.....	99
5. EL OFICIO DE PLATERO.....	168
5.1. La formación de los plateros: aprendices, oficiales y exámenes de maestría.....	171
5.2. El maestro platero.....	181
5.2.1. <i>El platero catedralicio</i> .....	187
5.3. El obrador o taller.....	190
5.3.1. <i>Instrumentos y herramientas</i> .....	193
5.4. La confección de la obra.....	198
5.4.1. <i>Los clientes</i> .....	198
5.4.2. <i>Los encargos</i> .....	204
5.5. Platería civil.....	209
5.6. El contrato.....	215
5.6.1. <i>El precio de la obra</i> .....	233
5.7. Situación social y económica del platero.....	243
5.8. Centros plateros.....	262
5.9. Organización.....	269
5.9.1. <i>Visitas a platerías</i> .....	275
5.9.2. <i>El fiel contraste</i> .....	276
5.9.3. <i>Sistema de marcaje</i> .....	279
5.9.3.1. Repertorio de marcas conservadas en piezas de platería en la catedral de Calahorra.....	285

Vol. II

6. LA CATEDRAL DE SANTA MARÍA DE CALAHORRA Y EL ARTE DE LA PLATERÍA.....	293
6.1. La platería en la evolución histórico-artística de la catedral.....	295
6.2. Biografías de plateros vinculados a la catedral de Calahorra.....	338
6.3. Catálogo de piezas de platería conservadas en la catedral.....	477
6.4. Historia de la conservación y restauración de la platería catedralicia...	725
6.4.1. Valoración de la conservación a través de los siglos.....	739
6.4.2. Breves notas sobre el valor de las limpiezas y aderezos o composturas.....	755
6.4.3. Principales intervenciones en las piezas conservadas.....	762
7. CONCLUSIONES.....	797
8. ÍNDICES.....	805
8.1. Índice de piezas catalogadas.....	807
8.2. Índice de biografías de artífices.....	814
8.3. Relación de láminas.....	818
8.4. Relación de figuras.....	839
9. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	841
9.1. Fuentes manuscritas consultadas.....	843
9.2. Bibliografía.....	857
9.2.1. Bibliografía general.....	857
9.2.2. Bibliografía específica.....	884
9.2.3. Recursos electrónicos.....	900
10. APÉNDICES (CDROM).....	901
10.1. Apéndice documental.....	903
10.2. Acciones de conservación de la platería catedralicia documentadas.....	1488



6. LA CATEDRAL DE SANTA MARÍA DE CALAHORRA  
Y EL ARTE DE LA PLATERÍA.





## 6. LA CATEDRAL DE SANTA MARÍA DE CALAHORRA Y EL ARTE DE LA PLATERÍA.

El motivo o circunstancias por las que una pieza de plata entra a formar parte de la catedral (compra, donación, espolios o pontificales) nos habla de la propia pieza, de su creación, del oficio de platero y del artífice (en el mejor de los casos), y otros aspectos como la cronología, estilo artístico, período o hecho histórico, remitiendo en ocasiones a su promotor o donante y a las razones que le mueven a financiar o donar la pieza (por devoción, agradecimiento, interés por denotar su categoría). A estos se suma la función litúrgica de los objetos de plata dentro de la catedral y su uso en diversas ceremonias siguiendo estrictos protocolos de manipulación, que reflejan su valor religioso, espiritual y simbólico, como parte esencial de los ritos y de su evolución, en paralelo con la del propio ajuar litúrgico<sup>903</sup>. Pero también reflejan aspectos más tangibles, como el material, en el que se incluyen el evidente valor de la plata y el valor del objeto en sí, valor que está en estrecha relación con la economía de la fábrica. Por tanto, la platería en el ámbito de la catedral aparece vinculada al gusto o a las tendencias artísticas, siguiendo el estilo que más se acomoda en cada etapa a los requisitos del culto, también al ceremonial, y con ello a los espacios, llegando a influir de manera decisiva en la configuración de los mismos. Por otro lado, la platería está estrechamente relacionada con la economía de la catedral que, aunque según la documentación en raras ocasiones contó con desahogo económico, siempre, a lo largo de estos cinco siglos, reservó o contó con dinero para proveerse de los objetos de plata pertinentes. Es más, incluso en alguna ocasión, a pesar de la donación de una pieza concreta, habiéndose ahorrado con ello cierto dinero, se permitía comprar otra de la misma tipología<sup>904</sup>.

### 6.1. La platería en la evolución histórico-artística de la catedral.

La catedral calagurritana llegó a reunir un importante conjunto de piezas de plata, junto a otros metales, que sin duda dan muestra de la inversión que esto supuso y, por ende, de la importancia de la platería y del interés en ella. De este modo, la orfebrería conservada en la catedral de Calahorra refleja la importancia que el templo ha tenido a lo largo de los siglos, con una notable variedad de tipologías y con singulares obras que nos ilustran acerca de los aspectos citados, y en definitiva de su historia, y con ello nos hablan de la historia de la catedral acercándonos al pasado y presente de la misma. Por estos motivos, se ha creído oportuno abordar, en la medida de lo posible, la historia de la catedral en paralelo a la configuración de su ajuar, de la orfebrería y platería que son

---

<sup>903</sup> En lo referente a esta relación véase CRUZ VALDOVINOS, J. M., "La función de las artes suntuarias...", op. cit., pp. 149-167.

<sup>904</sup> En 1818 el chantre presentó al cabildo un juego de seis candeleros de plata, cruz y sacras, lavabo y evangelio, regalo del señor González, además de informar sobre la conclusión de otros encargados por la fábrica "más llanos", sin tanta labor que los anteriores, pero igualmente de buen gusto (doc. 1.178).

el objeto de investigación de esta tesis, puesto que juntos configuran un todo, circunscritos en un contexto, propiciando así un mejor conocimiento de su razón de ser.

En primer lugar es importante considerar una serie de aspectos. En cuanto a su administración, funcionamiento y organización, debe tenerse en cuenta que de la catedral de Calahorra dependían una serie de edificios, e instituciones, como el hospital, la escuela catedralicia, la cárcel y diferentes iglesias y ermitas, como las de Nuestra Señora de la Cueva de Autol, la de San Martín en Calahorra y la de San Valero en Ausejo, dependencia que implicará que será la catedral la encargada de su mantenimiento, tanto en lo que respecta a lo arquitectónico, como a su ajuar litúrgico, e incluso de proveerlas de párroco. En este sentido los recursos económicos de la catedral debían cubrir numerosas necesidades, además de las propias. La catedral tenía una serie de gastos o pagos anuales fijos, que por lo general figuran en primer lugar en los libros de fábrica, y una serie de gastos “extraordinarios”, que podían tener lugar ese año o no. Es en este último apartado donde suelen figurar los pagos a los plateros. Del análisis de los libros de fábrica de la catedral calagurritana se deduce que los pagos a los plateros bien podían entenderse como un gasto fijo, puesto que no son muchos los años en los que no aparece recogida esta partida. Son bastantes los casos en los que a pesar de no recogerse ningún tipo de pago al platero en un año concreto, éste se recoge con los del siguiente año. Hay que señalar que algunas intervenciones (composiciones, arreglos, o limpieza) en los objetos de plata son desempeñadas por personas ajenas al oficio de platero, como latoneros, pero de igual modo se comprueba en ellos cómo se contemplaba el gasto para el mantenimiento del ajuar litúrgico. Por otra parte, la fábrica solía aprovechar la presencia del platero mientras se encontraba trabajando para la catedral en una “obra mayor”, para encargarle alguna “menor”.

La economía del clero por su parte, era muy desigual, con grandes diferencias entre los ingresos del obispo y el cabildo, y el resto de clérigos<sup>905</sup>. En este punto deben mencionarse los ingresos anuales o puntuales en la catedral, en su mayor parte derivados de privilegios, censos y rentas, pagos de impuestos o tributos<sup>906</sup>, espolios, capellanías y donaciones, en estrecha relación con la platería, puesto que serán en ocasiones modos de financiación de las piezas. Por donación llegaron a la catedral a lo largo de los siglos numerosas piezas de plata de obispos, nobles, cofradías o miembros del Cabildo, así como de particulares, del mismo modo que a través de espolios y pontificales. Calahorra fue desde el siglo XIII cabeza de la diócesis junto a Santo

---

<sup>905</sup> En 1215 las mesas episcopal y capitular estaban separadas en lo que respecta a los gastos y frutos, lo que significaba que tanto el obispo como los canónigos contaban con pecunio particular para mantenerse, destacando lo que obtenían de la distribución de los frutos de las parroquias de la diócesis en forma de préstamo o lo correspondiente de los diezmos de cada iglesia. Por acuerdo de 1257 el obispo percibía los frutos de 403 parroquias, mientras el cabildo hacía lo propio de 219 (SÁINZ RIPA, E., “Los obispos de Calahorra...”, op. cit., p. 47).

<sup>906</sup> Entre las rentas del clero, de la catedral, destaca el diezmo como fuente fundamental de ingresos para la diócesis calagurritana desde el siglo XVI al XVIII. Suponía un 65 % de las rentas de la diócesis, mientras el 11 % se obtenía de las primicias, junto a otro 11 % de censos y réditos, un 4 % de altar, y un 3% de propiedades. Para este particular, véase IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, S., *El pan de Dios y el pan de los hombres: diezmos, primicias y rentas en la diócesis de Calahorra (ss. XVI-XVIII)*, Logroño, Universidad de La Rioja, 1999, pp. 67-68.

Domingo de la Calzada, y aunque administrativamente eran independientes (Santo Domingo tenía su propio Cabildo, sus tierras y otras posesiones, rentas, censos y demás), si bien, en lo que respecta a los espolios y pontificales los bienes, ornamentos y alhajas que estos comprendían debían dividirse equitativamente entre ambos templos, en base a su valor. No obstante, esta cuestión llegó a plantear problemas entre ambas catedrales a la hora del reparto de los bienes que comprendían los pontificales y espolios<sup>907</sup>.

A medida que la construcción de la catedral avanzaba y se construían las diversas capillas que conformarían el templo, algunas de éstas pasaron a ser propiedad de particulares, familias nobles de cierto poder adquisitivo que se ocuparon, en mayor o menos medida, de su mantenimiento, y lo mismo puede decirse de las cofradías, entre las que destacó en la catedral calagurritana la de los Santos Mártires que contará en ella con un espacio privilegiado.

Otra fuente de ingresos para la catedral fue la venta de plata vieja, es decir, fragmentos de plata, plata quemada, piezas de plata estropeadas o antiguas o sin uso, cuyo beneficio se invertía por lo general en objetos de plata nuevos, o bien, no tanto como fuente de ingresos sino como método de ahorrar o economizar los recursos, la fábrica pagaba directamente con plata o piezas de plata al platero por su trabajo.

Las edificaciones antecedentes a la catedral actual datarían de época románica y gótica, si bien tras su derribo se comenzó la nueva catedral a partir de 1484, reformada durante los siglos XVI, XVII y XVIII, aunando en su construcción los estilos gótico tardío, renacentista y barroco.

La catedral actual presenta planta de tres naves, la central más alta y ancha, dividida en tres tramos mediante pilares exentos y adosados de sección octogonal, con crucero de tres tramos y capillas laterales entre contrafuertes (lám. 53)<sup>908</sup>. La capilla mayor, con un tramo recto, y capillas colaterales, y cabecera ochavada con girola y capillas radiales. En cuanto a las cubiertas las capillas laterales presentan bóvedas de tercelete, mientras que el crucero, la nave central, el presbiterio cuentan con bóvedas estrelladas, y la girola bóveda de aristas. En el muro oeste se localiza el claustro y la torre a los pies en el lado sur<sup>909</sup>.

---

<sup>907</sup> Estos bienes en ocasiones dieron lugar a disputas entre los propios herederos y las dos catedrales de la Diócesis de Calahorra y la Calzada, que reclamaban para sí alguna de las piezas. Así, ocurrió ya en el siglo XIX con el espolio del arcediano Ramón Aguiriano, cuyos herederos pretendían quedarse con los objetos de uso del citado arcediano (doc. 1.309). La práctica habitual de los espolios en relación con algunos pleitos que los herederos entablaron contra la catedral por los bienes que estos comprendían, llegó a plantear ciertas dudas en el cabildo de la catedral de Calahorra a raíz del Concordato de 1851, de modo que en 1856 solicitó aclaración sobre este asunto a otras catedrales como fueron Valencia, Burgos, Palencia, Salamanca, Toledo o Pamplona. Ante la diversidad de las medidas adoptadas por cada una de las catedrales, el cabildo decidió mantener y defender su derecho sobre los espolios de sus dignidades y canónigos (ACC, sig. 175, Actas capitulares, 1853-1857, s.f.).

<sup>908</sup> (<http://www.catedralcalahorra.org/edificio.html>; consulta: 20/01/2017)

<sup>909</sup> MOYA VALGAÑÓN, J. G. (dir.), *Inventario artístico...*, op. cit., t. I, pp. 234-243; MOYA VALGAÑÓN, J.G., "Arquitectura Religiosa", en MOYA VALGAÑÓN, J. G., (dir.) y ARRÚE



Lám. 53. Planta de la catedral de Calahorra a partir del plano de E. González Mercadé (www.catedralcalahorra.org).

Hay dos aspectos a los que aparece vinculada la catedral desde sus comienzos, uno lo constituyen los santos mártires Emeterio y Celedonio, y el otro la diócesis de Calahorra y la Calzada. El primero nos rememora su pasado más lejano, cuando en época romana estos dos hermanos desertaron del ejército romano proclamando su fe cristiana, razón por la que fueron sentenciados a muerte a orillas del Cidacos. En el momento de su ejecución lanzaron al aire dos objetos, un anillo y un pañuelo que serán desde entonces, junto con la representación del corte de sus cabezas, los símbolos de ambos mártires<sup>910</sup>. Este relato cobra importancia porque sería el lugar de su martirio el elegido para erigir el templo. El segundo aspecto es la constitución de la diócesis de Calahorra desde el siglo V, que marcará de manera decisiva el desarrollo histórico tanto de la catedral como de la propia ciudad.

Desde el baptisterio o *martyrium* de los siglos IV o V mencionado en el *Peristéphanon* de Prudencio, pasando por la hipótesis de un antiguo templo visigótico, localizado bien en la acrópolis de la localidad advocado al Salvador, o junto al margen del río Cidacos y dedicado a santa María, llegamos a la noticia de la destrucción de la iglesia-visigótica a manos de los musulmanes en el año 932, antes de ser reconquistada la ciudad en 1045<sup>911</sup>. A partir de este momento se documenta el inicio de una nueva construcción, la cual ateniéndonos a las fechas y a la lógica evolución de los estilos, debió ser románica primero (1045-1243) y gótica después (1243-1484). De modo que en plena legitimación del territorio peninsular por parte de musulmanes y cristianos, en un momento de gran inestabilidad, una antigua construcción ocuparía el lugar del citado martirio, construcción de cierta importancia a la luz de los datos de la primera traslación de las reliquias de los santos (1132), a la que asistió el arzobispo francés Auch, y la referencia al obispo Sancho IV o de Funes (1116-1146), conocido como el “reparador” en la documentación, concretamente en el Códice I (1121-1125) conservado en el Archivo de la catedral de Calahorra<sup>912</sup>. La siguiente referencia es del siglo XIII, y aparece en la Bula de 1283 de indulgencias para quienes contribuyesen en las obras de “reedificación”, años después de que se realizara una segunda traslación de las reliquias de los mártires (1243)<sup>913</sup>. Cabe la posibilidad de que el muro norte de la catedral actual se corresponda con los restos del primitivo templo románico, ampliado después de 1045, y que posteriormente con motivo de la fiesta de traslación de los Mártires, se prolongaría hacia el este.

Por otro lado, en el Museo de la Catedral se conservan una basa y dos columnas románicas, quizá procedentes de la antigua construcción. También en época románica se

---

<sup>910</sup> CINCA MARTÍNEZ, J. L. (coord.), *Kalakorikos: revista para el estudio, defensa, protección y divulgación del patrimonio histórico, artístico, y cultural de Calahorra y su entorno*, 5, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2000. Número monográfico sobre el estudio de la vida, obra, tradición, iconografía, y culto de los santos mártires.

<sup>911</sup> LECUONA, M., “La catedral...”, op. cit., pp. 64-65.

<sup>912</sup> El texto en latín y su correspondiente traducción al castellano en el que se menciona a Sancho de Funes como “reparador” del templo aparece recogido en LECUONA, M., “La catedral...”, op. cit., p. 66.

<sup>913</sup> CARRIÓN, J., *Apuntes histórico-descriptivos...*, op. cit., p. 16. Joaquín Carrión menciona la labor de reedificación en el templo determinada por el obispo Sancho; LECUONA, M., “La catedral...”, op. cit., p. 69; y CANTERA ORIVE, J., “Una segunda traslación de los Santos Mártires de Calahorra”, en *Berceo*, 69, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1963, pp. 395-400.

fechan los tres códices miniados procedentes del *scriptorium* que en época medieval formó parte de la catedral calagurritana, conservados en el Archivo catedralicio<sup>914</sup>, y dos fragmentos textiles pertenecientes a ornamentos litúrgicos. Uno de ellos es parte de una estola de época bizantina (1050-1100), bordada con apóstoles, conservado en el Museo Arqueológico Nacional. El otro, hoy en el Museo de Artes Decorativas de Madrid, es una cenefa que adornaría una vestimenta litúrgica, datado hacia 1200, románico<sup>915</sup>.



Lám. 54. Lienzo de la traslación de la reliquias de los santos Emeterio y Celedonio desde el monasterio de Leire, José Bejés, 1764, catedral de Calahorra (La Rioja).

La siguiente construcción gótica tendría lugar en el momento de la segunda traslación, constituyendo un templo de tres naves, y cabecera triple formada por la capilla mayor y las colaterales (Santos Mártires y san Sebastián), además de una sala capitular y el claustro<sup>916</sup>.

A pesar de ser el siglo XIII el de las grandes catedrales<sup>917</sup>, y de que en el siglo siguiente se sucedieron las indulgencias para aquellos que contribuyesen a la fábrica de la

<sup>914</sup> El Códice I o *Libro de las Homilias (Libro Blanco)*, es un *Leccionario* de coro y un *Homiliario*; el Códice II o *Moralia in Job (Morales de San Gregorio Magno)*, manuscrito en pergamino alberga los comentarios de San Gregorio al *Libro de Job*; y el Códice III o *Biblia de Calahorra*, realizado en pergamino destaca por las anotaciones que presenta en los márgenes, en SÁENZ RODRÍGUEZ, M, "Calahorra", en MOYA VALGAÑÓN, J. G., y ARRÚE UGARTE, M. B., *Enciclopedia del Románico en La Rioja*, pp. 210-213; SUÁREZ GONZÁLEZ, A., "La Biblia de Calahorra. Notas sobre sus caracteres externos", en *Berceo*, 134, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1998, pp. 75-104; SUÁREZ GONZÁLEZ, A., "La edición riojana de los *Moralia in Job* en un manuscrito del siglo XII", en *Berceo*, 142, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2002, pp. 77-92.

<sup>915</sup> SÁENZ RODRÍGUEZ, M, "Calahorra...", op. cit., pp. 210-213.

<sup>916</sup> SÁENZ RODRÍGUEZ, M, "Calahorra...", op. cit., p. 210.

<sup>917</sup> GOMBRICH, E. H., *La Historia del Arte*, Londres, Phaidon Press Limited, 2008 (ed. 16ª), pp. 185-205.

catedral calagurritana<sup>918</sup>, este templo no debió adecuarse a las expectativas de sus promotores, ya que en la documentación posterior se aludirá a sus reducidas dimensiones como uno de los motivos por los que se decidió realizar otro, documentándose donaciones para este fin desde mediados del siglo XV.

El siglo XV supuso a localidad de Calahorra una época convulsa derivada del contexto bélico en el que estaba inmersa por su ubicación fronteriza entre Castilla y Aragón, y a la catedral un momento de auge constructivo, pese la guerra, los robos y la incapacidad de la catedral de hacer frente a los gastos ocasionados sin apoyos. De modo que para acometer los trabajos que eran necesarios con el fin de dotar a la ciudad de un templo con la magnificencia que requería, pues era sede de la diócesis, fueron fundamentales las partidas de dinero que llegaron por diferentes medios. Al respecto caben citarse las peticiones de los monarcas Juan II de Navarra, y Juan II de Castilla de nuevas aportaciones en 1443, y de la bula del papa Nicolás V en 1450 por la que durante cuarenta años la catedral recibió un florín de oro de cada parroquia de la diócesis con más de 20 vecinos<sup>919</sup>, a lo que se sumaron poco después los 1.000 florines que el obispo don Pedro López de Miranda había dejado en su testamento para la catedral (para las obras del claustro), y los 3.000 recaudados de la clerecía del obispado ya en 1470<sup>920</sup>.

Ante la posibilidad de una guerra que parecía inminente contra los franceses, en 1467 los nobles y prelados a través de un documento juraron lealtad al rey castellano Enrique IV<sup>921</sup>. En 1469 la mitad de los frutos de todos los préstamos vacantes de dignidades y arciprestazgos del primer año se destinó a la fábrica por la pobreza de la misma, sin duda, debido a la situación de la localidad tras ser ocupada por los franceses<sup>922</sup>. Fue a partir de este acontecimiento histórico cuando llegó a la iglesia una de las obras más representativas, la custodia conocida como *El Ciprés* (cat. 1). Aprovechando el levantamiento nobiliario contra Enrique IV, las tropas del conde de Foix (apoyadas por aragoneses) ocuparon Calahorra, pidiendo apoyos para recuperar territorio navarro, ante lo que el pueblo calagurritano se mantuvo fiel al monarca. Éste en agradecimiento donaría a la catedral la custodia en la que aparece representado como orante.

---

<sup>918</sup> En 1325 el arzobispo de Zaragoza Pedro dio licencia para que se publicara la cofradía de los santos mártires Emeterio y Celedonio, ubicada en la catedral de Calahorra, concediendo indulgencias a quien diese limosna para la obra o fabrica de la catedral (SÁINZ RIPA, E. y HERNÁEZ IRUZUBIETA, V., *Documentación Calagurritana...*, op. cit., vol. I, pp. 127-128, doc. 104).

<sup>919</sup> SÁINZ RIPA, E. y ORTEGA LÓPEZ, A., *Documentación Calagurritana...*, op. cit., pp. 147-148, 170-171 y 178-180, docs. 046, 047, 055, 057.

<sup>920</sup> LECUONA, M., "La catedral...", op. cit., pp. 70 y 71; y TÉLLEZ ALARCIA, D., "Edad Moderna", en CINCA MARTÍNEZ, J. L., y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Historia de Calahorra*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2011, p. 201; y CALATAYUD FERNÁNDEZ, E., *Arquitectura religiosa...*, op. cit., vol. 1, p. 253.

<sup>921</sup> SÁINZ RIPA, E. y ORTEGA LÓPEZ, A., *Documentación Calagurritana...*, op. cit., pp. 32-46, doc. 078.

<sup>922</sup> LECUONA, M., "La catedral...", op. cit., p. 71, nota 71.



Las cantidades de dinero obtenidas por la fábrica durante estos años propiciaron el avance de la construcción de la catedral, con la intervención del maestro cantero vizcaíno Juan de Olave<sup>923</sup>.

En las décadas de los setenta y ochenta del siglo XV se llevan a cabo varias obras: las tribunas en el coro para los órganos (1472), las vidrieras (por 30.000 maravedís), el reparo de las campanas, un altar a san Bernardino (construido ya en 1475), y un portal en la puerta de la iglesia en 1478, por valor de 50.000 maravedís. Intervinieron en las obras artífices como un miembro de la dinastía de los Borgoñones (1473), y los carpinteros Juan y Pedro de Oñate, quienes construyeron una cámara capitular sobre “la claostra” (claustro), en la que parece ser, habría una librería. Se documentan otros gastos de la fábrica en el año 1482: el cambio de los órganos viejos por otros mayores por 20.000 maravedís, y el reparo de la torre por 25.000 maravedís. Al año siguiente, en 1483, se repararon dos “cistas” machones” en la zona trasera del claustro tras los daños causados por una riada, que costaron 5.000 maravedís<sup>924</sup>.

Sin embargo, a pesar de todos estos trabajos la adecuación de la construcción no fue la esperada, por lo que se decidió derribarla y construir una nueva por fases<sup>925</sup>, así la catedral actual tiene su origen en época de los Reyes Católicos. La obra comenzó por la capilla mayor, con la colocación de la primera piedra en 1485, siendo obispo Pedro de Aranda y papa Inocencio VIII, que se dilató hasta 1488<sup>926</sup>. Los recursos de la fábrica de la catedral seguían escaseando según se exponía en el cabildo, por lo que recurrir a la promoción de obras a título personal por parte de eclesiásticos y nobles con cierto poder adquisitivo, se repitió en varias ocasiones. Claro ejemplo de ello fueron las dos capillas construidas junto a la capilla mayor, la de los Santos Mártires en el lado del evangelio se realizó con una aportación del conde de Aguilar de 100.000 maravedís, y la de San Sebastián en el lado de la epístola (terminada en 1490) se hizo a expensas del deán Juan Jiménez de Enciso, además de los 80.000 que dio para ayuda de la capilla mayor<sup>927</sup>. La capilla de los Santos Mártires se ideó desde el principio como uno de los principales espacios del templo, puesto que en ella se albergarían sus reliquias. Su patronato correspondía, como se ha dicho, a los condes de Aguilar de Inestrillas: Juan Ramírez de Arellano e Isabel Enríquez de Castilla, junto a su hijo Alonso Ramírez de Arellano, casado con Catalina de Nieva, quienes como es habitual se ocupaban de surtir a la capilla de los ornamentos necesarios. En el inventario de 1514 entre los bienes de esta capilla estaban un cáliz de plata con su patena, tres escudos (dos con las armas

---

<sup>923</sup> LECUONA, M., “La catedral...”, op. cit., pp. 74-77; CALATAYUD FERNÁNDEZ, E., *Arquitectura religiosa...*, op. cit., vol. 1, p. 556.

<sup>924</sup> LECUONA, M., “La catedral...”, op. cit., p. 73.

<sup>925</sup> *Ibidem*, pp. 73 y 74. Según Lecuona, primero se construiría la capilla Mayor con dos laterales (1484-1488), después el crucero entre 1503 y 1509, seguido del cuerpo de la iglesia con sus capillas laterales concertado en 1518 y terminado en 1526.

<sup>926</sup> El día de la colocación de la última piedra de la capilla mayor, dando por concluida esta fase, fue el sábado 14 de junio de 1488. Toda la comitiva fue con la cruz en procesión. La primera misa en la capilla mayor se celebró el 25 de diciembre de 1488. En 1489 se le paga al cantero Juan de Olave de Logroño por la capilla mayor más 5.000 maravedíes de agradecimiento ( LECUONA, M., “La catedral...”, op. cit., pp. 75 y 76).

<sup>927</sup> LECUONA, M., “La catedral...”, op. cit., pp. 74 y 75.

esmaltadas y el otro con una cruz dorada), una cruz de plata pequeña, unas vinajeras de plata, un cajón de fusta donde se guardaba un portapaz de plata, una cruz grande de plata sobredorada, 4 cetros de plata, una cruz con su pie redondo, una maza para los porteros, dos candeleros de plata, una lámpara de plata, y la custodia de *el Ciprés*, además de mobiliario y ornamentos (doc. 22).

Puede decirse, a la luz de las fechas tanto de los trabajos arquitectónicos en la catedral, como de otras obras que participaban de diversas artes (escultura, pintura, rejería, organería, etc.), que éstas solían sucederse en una lógica secuencia cronológica, es decir, una vez terminada una capilla, lo habitual era dotarla de mobiliario y pintura, y seguidamente de luminaria (en función de su importancia y de la economía de la fábrica ésta era de plata), y de las pertinentes piezas de plata.

El resto de la catedral y una capilla dedicada a San Juan en el claustro se concertaron el 29 de enero de 1490 con Juan de Arteaga, por “un quento” y 300.000 maravedís<sup>928</sup>, a lo que habría que añadir otras intervenciones para las que, una vez más, se solicitó ayuda; en este caso el cabildo con el permiso de los Reyes Católicos, pidió al papa una impetra para proseguir con la petición de limosnas<sup>929</sup>. En 1503 los canteros Sancho Pérez de Lequeitio y Juan de Arteaga comenzaron la obra del crucero, derribando el anterior y terminándolo en 1509<sup>930</sup>. Se había concertado en 480.000 maravedís para cuyo pago se tuvo que pedir una prórroga de la limosna al papa Alejandro VI en 1499<sup>931</sup>.

En cuanto al patrimonio de platería de este periodo cabe citar el memorial elaborado el 12 de diciembre de 1481 en el que se hizo relación de aquellos objetos de los que el tesorero debía dar cuenta. En el inventario de la sacristía datado en el año 1490, inserto en las actas capitulares de los años 1484 a 1491<sup>932</sup>, se enumeran también diversos objetos de plata (docs. 5 y 6). Sin embargo, el primer libro de fábrica de la catedral es de 1560 (1560-1593), por tanto no se pueden establecer relaciones entre los acuerdos de las obras de estos primeros años (de las obras que figuran en el inventario de 1490), y la anotación de los costes, de material o de hechuras, por parte de la fábrica, aunque sí se puede establecer este paralelismo o complementación a partir de las propias actas capitulares. El primer libro de inventario de alhajas de la sacristía, propiamente dicho, recoge los inventarios desde 1554 hasta 1617.

Las donaciones de obispos, eclesiásticos y nobles, fueron una de las vías por las que llegaron a la catedral diversos objetos de plata. Una temprana noticia de legado de piezas de plata a través de un testamento lo encontramos en el ejemplo de Martín

---

<sup>928</sup> LECUONA, M., “La catedral ...”, op. cit., p. 77. Ya en 1491 el pintor Juan Ortega figura pintando la capilla de San Juan.

<sup>929</sup> SÁENZ RIPA, E., *Sedes Episcopales de La Rioja, siglos XIV y XV*, Logroño, Obispado de Calahorra y La Calzada-Logroño, 1995, p. 533.

<sup>930</sup> CALATAYUD FERNÁNDEZ, E., *Arquitectura religiosa...*, op. cit., vol. 1, pp. 256 y 528.

<sup>931</sup> En 1507 se requiere a Juan de Arteaga para que haga las gárgolas (por lo que la obra del crucero debía estar rematándose), también las claraboyas, los pilares y las cresterías. LECUONA, M., “La catedral...”, op. cit., p. 78.

<sup>932</sup> No se trata del único caso, hay inventarios de años posteriores que también aparecen en actas capitulares.

Garcíez, quien en el año 1412 mandaba hacer a su costa un cáliz con su patena de plata de unos tres marcos de plata y dorado y dejó tres marcos de plata para ayudar a cubrir las cajas de los santos Mártires, entre otros ornamentos para la catedral<sup>933</sup>. En 1479 Juan Fernández de Munilla, deán de las catedrales de Calahorra y Santo Domingo, donó a la catedral calagurritana a través de su testamento una cruz de plata, que pesaba seis marcos y estaba en el sagrario, y dos cálices blancos, que debían hacerse con los platos, tazas, escudillas y jarros de plata que poseía para su servicio<sup>934</sup>. En su testamento indicó además el deseo de construir una capilla advocada a san Miguel, donde se ubicaría una sepultura para su enterramiento, capilla a la que su hermano Juan Jiménez aportaba otros dos cálices<sup>935</sup>. En el citado memorial de 1481 entre las piezas de plata que se anotaron figuraban varios objetos donados por Juan Ramírez de Arellano, señor de los Cameros, un cáliz dorado y cuatro ampolla de plata<sup>936</sup>. Entre los años 1490 y 1492 aparecen en sendos inventarios de alhajas de la sacristía de la catedral diferentes donaciones. Destacamos las dos ampollas de plata que estaban en el sagrario donadas por doña Isabel Enríquez de Castilla y Mendoza (doc. 5), mujer de Juan Ramírez de Arellano, señor de los Cameros, quien además donó una cruz blanca de plata con su crucifijo (doc. 8). Aparecen además en estos inventarios dos candeleros donados por el obispo Pedro de Aranda que llevarían sus armas (doc. 6).

Paralelamente la catedral realizó encargos a plateros, pero economizando los medios como se constata en el hecho de que uno de los tres cálices blancos que se recogen en el inventario de alhajas de la sacristía de 1490, junto a tres patenas, dos doradas y una blanca (doc. 6), se le dieron a un platero vecino de Calahorra, que se encontraba haciendo unos cetros nuevos, concretamente al platero Martín Vélez que había contratado la obra en 1490 (doc. 4).

El siglo XVI fue una época de gran actividad constructiva en la catedral calagurritana, además de un periodo de notable desarrollo de la platería en la localidad, en paralelo con la situación general de la platería hispana<sup>937</sup>. El aumento del ajuar litúrgico se desarrolló en consonancia con los sínodos diocesanos y, a partir de mediados de siglo, con los postulados tridentinos. En el primer cuarto del siglo XVI se encontraba activo el taller de los Vélez y el del platero Maestre Hernando, a la vez que se documentan artífices foráneos como el platero burgalés Francisco de Soria.

A principios del siglo XVI estarían contruidos el ábside y crucero con las capillas localizadas en esta zona, llamadas capillas altas, en contraposición a las que luego se construirían en el cuerpo de la iglesia llamadas “capillas bajas”, y donde destacó la

---

<sup>933</sup> SÁINZ RIPA, E. y ORTEGA LÓPEZ, A., *Documentación Calagurritana...*, op. cit., pp. 32-46, doc. 007.

<sup>934</sup> *Ibidem*, pp. 415-423, doc. 126.

<sup>935</sup> LECUONA, M. de, “La catedral...”, op. cit., p. 73; y SÁENZ RIPA, E., *Sedes Episcopales de La Rioja, siglos XIV y XV...*, op. cit., p. 533.

<sup>936</sup> SÁINZ RIPA, E. y ORTEGA LÓPEZ, A., *Documentación Calagurritana...*, op. cit., pp. 463-466, doc. 136.

<sup>937</sup> ORBE SIVATTE, A., “La platería...”, op. cit., pp. 356-364.

capilla mayor con un retablo de traza gótica<sup>938</sup>, del que únicamente se conserva la escena del "Milagro de la Palmera" en el Metropolitan Museum de Nueva York<sup>939</sup>. La capilla mayor fue otra de las partes acometidas en este período, cuya construcción se alargó varios años. El templo seguía creciendo y, con ello, su ajuar. Cada espacio, cada nueva estancia, y por supuesto la capilla mayor requería de una serie de objetos de plata, así como de la conservación y renovación de los mismos. En 1500 los plateros calagurritanos Martín y Pedro Vélez doraron el "relicario de plata", *El Ciprés*, ajustando el trabajo en 20 ducados de oro, "para lo dorar como del trabajo de sus manos" (doc. 11). Pero, sin duda, la gran obra de plata en este siglo en la catedral fueron las cajas o urnas relicario de los Santos Mártires (cat. 2)<sup>940</sup>, obra del platero calagurritano Pedro Vélez y del platero burgalés Francisco de Soria, con la intervención de Sancho de Palta, tío de éste último, contratada en 1506 (doc. 13). En 1509 todavía no estaban terminadas, lo que se refleja en las actas capitulares en los acuerdos a los que llegan a este respecto con la cofradía de los Santos Mártires (doc.). Es evidente que el coste de las urnas fue elevado, ya que en 1512 el cabildo pidió a Martín Sáez de Soria, mayordomo de la tesorería de la catedral, un préstamo de 8.000 maravedís para la obra (doc. 19). Finalmente el 13 de octubre de 1513 el cabildo apremió a la comisión formada en virtud de la obra de las urnas para que se pagase a Francisco de Soria lo que conviniese por la obra de una de las cajas (doc. 20), mientras que el 8 de noviembre de ese mismo año, se decidió empeñar un relicario de la almoneda de don Diego de Rojas, para dar a Pedro Vélez 5.000 maravedíes por la hechura de la otra caja (doc. 21). En la visita realizada a la catedral en 1511 se habla de un "sagrario" en el que estaban colocadas dos cajas de los santos con la conveniencia que era precisa, que no son las actuales puesto que no estaban acabadas, y como se ha mencionado, en el año 1514 estaban en la capilla de los Mártires (docs. 19 y 22).

Es significativo, en relación con las urnas, cómo los espacios de la catedral se iban adecuando al culto, y con ello a los objetos del ajuar litúrgico. Como hemos visto la capilla de los Mártires ocupaba un lugar notorio junto a la capilla mayor y el altar, pero la continuación de los trabajos con la construcción de la nave mayor y las capillas laterales hacia el altar (entre 1518 y 1526), es decir, con la construcción de la girola, esta capilla tuvo que suprimirse (al igual que la de San Sebastián), no sin ser objeto de

---

<sup>938</sup> En la visita de la catedral de 1511 se describen, además de las capillas "altas y bajas", el retablo seguramente gótico que se desmontó en 1602 para hacer otro nuevo encargado por el prelado don Pedro Manso de Zúñiga, el 20 de mayo de 1601, al escultor Pedro González de San Pedro, vecino de Cabredo. El 14 de diciembre de 1602 entregó el primer banco del retablo por lo que le pagaron 1.000 ducados. A la muerte de Pedro González en 1608 continuó los trabajos su cuñado Juan Bazcardo, hasta su finalización en 1640. Pedro de Margotedo, ensamblador, interviene también en este retablo, que se doró en 1645, y que desapareció en el incendio de principios del siglo XX (LECUONA, M., "La catedral...", op. cit., pp. 79-81; RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *La Evolución...*, op. cit., pp. 145-148, docs. nº 30, 31, y 32).

<sup>939</sup> LEUCONA, M., "Esculturas calahorranas en Nueva York", en *Berceo*, 9, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1948, pp. 587-591; SAN FELIPE ADÁN, M. A., "El milagro de la palmera o Calahorra y Ciudadano Kane", en *Kalakorikos*, 12, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2007, pp. 177-196.

<sup>940</sup> MATEOS GIL, A. J., "Las urnas relicario...", op. cit., pp. 105-124.

debate en el cabildo<sup>941</sup>. Se puso como condición la construcción de una nueva capilla (terminada en 1632) destinada a las reliquias de los Santos en la girola, que se realizó, pero finalmente se decidió colocar las urnas en el lugar más preeminente del templo, la zona del altar, donde se encuentran actualmente. Esta nueva concepción de los espacios, donde el núcleo del culto lo constituye la zona de la cabecera concretada en el altar mayor, cuyo enfoque lo facilita la disposición axial de la capilla mayor, se anticipa de alguna manera a los programas de Trento (1545-1563) y la Contrarreforma<sup>942</sup>. A esto debemos sumar el especial interés por los sacramentos, destacando los de la Eucaristía, Bautismo y Extremaunción, concretado en las constituciones sinodales y llevado a la práctica en las visitas anuales a los templos, por ejemplo en la visita de la catedral en 1511 se vio la pila Bautismal, ubicada en una capilla bajo el coro (doc. 18).

Durante el siglo XVI se construyen en la catedral diversas capillas, fruto del auge del culto a los santos y sus reliquias, bajo el patrocinio de personajes destacados, lo que suponía un ahorro para la fábrica de la catedral, no sólo en lo que respecta a su construcción, sino también a su mantenimiento y ornamentación. El deán Juan Fernández de Munilla construyó un altar de San Miguel en el crucero con un sepulcro, el arcediano de Berberiego, Pedro Jiménez de Cornago, hizo a sus expensas la capilla de la Visitación (en la nave del Evangelio) en 1520, el licenciado Pedro Martínez de la Canal hizo lo propio con la actual capilla de San Pedro en 1524 (con dos relevantes piezas platerescas, la reja y el altar de alabastro). Poco antes el arcediano de Vizcaya, Pedro Hernández de Valladolid, había construido a sus expensas la que es hoy de Santa Ana<sup>943</sup>, mientras que fue el cabildo quien se encargó de las actuales capillas de Santa Lucía y el Baptisterio<sup>944</sup>. A pesar de este ahorro, propiciado por la promoción de obras por parte de particulares, la catedral seguía sin tener las condiciones adecuadas, lo que evidenció en su visita a Calahorra el papa Adriano VI el 20 de marzo de 1522. Por ello se volvió a pedir dinero a Roma, petición repetida al año siguiente al papa Clemente VII, a quien se le solicitó una limosna que se hacía extensiva a los reinos de Navarra, Castilla y Aragón, argumentando la pobreza de la catedral, que por falta de medios estaba realizando reformas a costa de preladados, beneficiados y otros particulares, y aún no se había construido la torre, la iglesia no estaba cerrada, no tenía retablo, ni coro, ni

---

<sup>941</sup> Sobre un estudio detallado de la construcción de la girola y la capilla de los Santos Mártires de la catedral de Calahorra, véase CALATAYUD FERNÁNDEZ, E., *Arquitectura religiosa ...*, op. cit., vol. 1, pp. 292-299.

<sup>942</sup> RIVAS CARMONA, J., “Navarra y la Contrarreforma: una nueva imagen religiosa”, en FERNÁNDEZ GRACIA, R. y GARCÍA GAINZA, C. (coords.), *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro*, 3, 2008, pp. 377-404; RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, A., “Liturgia y configuración del espacio en la arquitectura española y portuguesa a raíz del Concilio de Trento”, en *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 3, Madrid, Universidad de Madrid, 1991, pp. 43-52.

<sup>943</sup> CARRIÓN, J., *Apuntes histórico-descriptivos...*, op. cit., p. 12. Carrión indica que Pedro Fernández de Valladolid mandó 20.000 maravedís para el crucero en 1509, además de 12 marcos de plata para un retablo pequeño de la Asunción que pudiera ser llevado por el sacerdote en las procesiones, como se hacía con otro que había de marfil.

<sup>944</sup> LECUONA, M., “La catedral...”, op. cit., pp. 87-89.

trascoro, ni claustro, ni capillas, ni ornamentos, ni cálices, ni custodia para el Sacramento<sup>945</sup>.

También ayudaban a la economía de la fábrica las donaciones, como la realizada por el canónigo de la catedral Íñigo Hurtado Olín en 1528, que donó a la fábrica dos tazones de plata y cuatro "plateles" o platos de plata entregados para sufragar la obra que estaba llevando a cabo el cantero Juan de Olave en el crucero (doc. 23). Por otra parte, el peligro que corrían los objetos del ajuar litúrgico, en un momento en el que Calahorra se veía inmersa en enfrentamientos con los franceses, se puso de manifiesto en el encargo del cabildo al citado Juan de Olave de hacer un lugar seguro para la guarda y custodia de las reliquias de los Santos Mártires y demás objetos del ajuar, el 4 de junio de 1521<sup>946</sup>. Por esta época también se construyó una capilla en la sacristía para guardar los ornamentos, y una puerta de acceso del crucero al claustro para las procesiones, antes de acometer obras de mayor envergadura que aún faltaban por hacer en época del papa Clemente VII (1523-1534), como el coro con su correspondiente sillería, el trascoro, el claustro y la torre de las campanas<sup>947</sup>.

El coro, que debía hacerse en alto, se concertó con Juan de Olave en 1526 por 40.000 maravedís, y la sillería con Guillén de Holanda<sup>948</sup>, entre otros, quien poco antes había hecho el juego de respaldos de la sillería del coro de Santo Domingo<sup>949</sup>. La catedral contó con la ayuda del prelado Alonso de Castilla, tanto para la construcción de la sillería como de la torre de las campanas, que presenta las armas del prelado en uno de sus cuerpos. En cuanto al claustro, la obra se contrató el 13 de noviembre de 1538 con Martín de Olave (según la traza que había hecho su padre el fallecido Juan de Olave), Pedro de Albiz, Antonio Yanguas y Gerónimo López, especificando que debían hacerse dos capillas o tramos por 200 ducados. Ya en 1558 se llevó a cabo la puerta plateresca de San Jerónimo, del "Fosal" o "Nueva", en el lado norte, tras derribar la antigua, aunque el cuerpo superior gótico-renacentista, más antiguo, data de 1520<sup>950</sup>.

Estaba pendiente la construcción del trascoro planteada desde 1561, que supuso un importante cambio para el resto del conjunto, ya que su proyección también afectaba a la capilla mayor, que acabó teniendo prioridad sobre la obra del trascoro. A pesar de llevar unos ochenta años construida, en ese momento sus dimensiones no resultaron adecuadas, razón por la que se debatió su ampliación, conllevando argumentos a favor y en contra, entre otros el chantre, quien se postuló a favor de continuar y terminar las

---

<sup>945</sup> CALATAYUD FERNÁNDEZ, E., *Arquitectura religiosa...*, op. cit., vol. 1, p. 253.

<sup>946</sup> MARTÍNEZ DE SAN CELEDONIO, F. M., *Historia de Calahorra*, Calahorra, Gutenberg, 1979, t. IV, p. 411.

<sup>947</sup> LECUONA, M., "La catedral...", op. cit., pp. 89 y 90.

<sup>948</sup> *Ibidem*, pp. 90 y 91. Sobre la obra del coro, véase CALATAYUD FERNÁNDEZ, E., y GONZÁLEZ BLANCO, A., *El coro de la catedral de Calahorra*, Logroño, Editorial Ochoa, 1984.

<sup>949</sup> Sobre la sillería de Santo Domingo de la Calzada, véase MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Documentos para la Historia del Arte...*, op. cit., pp. 29-32, doc. 18, y TEIJEIRA PABLOS, M.D., A., "Nuevos sistemas de organización del proceso artístico en la sillería del coro de Santo Domingo de la Calzada", en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 79, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2013, pp. 19-34.

<sup>950</sup> CALATAYUD FERNÁNDEZ, E., *Arquitectura religiosa...*, op. cit., vol. 1, pp. 329-339.

obras del claustro en las que además ya se había invertido, a lo que añadía que se tendrían que derribar las casas del deán y la capilla de los Santos Mártires<sup>951</sup>.

Se propuso construir la nueva capilla mayor ochavada con trascoro y capillas hornacinas, para lo que el cabildo contaba con 2.000 ducados. Esta idea se alargó durante varios años, hasta que se retomó en 1565. El contrato se firmó con Juan Pérez de Solarte, quien presentó proyecto y plano por unos 11.000 ducados en 9 años, durante los que este maestro murió (1566), sucediéndole sus hijos. Como es lógico, todas estas obras estaban afectando al desarrollo de la vida y del culto en el templo, interrumpiendo los oficios y causando el traslado del Santísimo a la capilla de San Pedro, y el coro se tuvo un tiempo fuera del recinto de la catedral, en la ermita de San Sebastián, antigua sinagoga judía<sup>952</sup>. En 1562 el Cabildo ordenó que las reliquias que estaban en el altar del sagrario en una caja pequeña, se debían colocar en el altar de los Santos Mártires, donde estarían mejor guardadas (doc. 34).

Por otro lado, seguían llegando piezas de plata a la catedral por vía de donaciones, por ejemplo, en 1561 el canónigo Fernando de Mijancas compró de la almoneda del deán diez "plateles" o platos de plata para colocarlos en la capilla del chantre Martín de Echaz (doc. 32); en 1563 un cáliz donado por Antonio de la Canal (doc. 36), junto a diferentes encargos de obras nuevas y reparaciones por parte de la propia fábrica de la catedral, como una cruz común de plata que estaba reparando el platero de Estella, Andrés de Soria, en 1565 (doc. 40), o los candeleros de plata que se manda aderezar el 5 de mayo de 1578, volviendo a insistir en ello el 24 de enero de 1579 (docs. 70 y 74). En cuanto a los encargos de obras nuevas en la segunda mitad del siglo XVI se documentan: en 1560 dos incensarios y un cáliz, obra del platero Francisco de Valdivieso, que costaron 17.931 maravedís, más la plata vieja correspondiente a un cáliz y unas vinajeras (docs. 30 y 60); los cetros que hizo Martín Vélez en 1569, tasados por un platero de Logroño, que costaron 3.500 maravedís (doc. 49); una fuente y un jarro realizados en 1572 para el servicio de la pila bautismal, cuyas hechuras costaron 9.418 maravedís, para cuya realización se fundió la lámpara de plata que había en la capilla de los Santos Mártires y un cáliz, según se anotó en la visita de 1574 (doc. 60). En esta visita se explicó que se había deshecho una vinajera, de las dos que había de pico, y otras dos para hacer unas nuevas, usando parte de la plata en la obra de un jarro y una bacía de plata. En 1577 el canónigo Pedro Ibáñez dejó en su testamento 200 ducados para hacer una imagen de plata de Nuestra Señora de la Natividad para las procesiones de la catedral (doc. 66)<sup>953</sup>, obra que realizó el platero najerino Domingo González, entre los años 1580 y 1583 (docs. 77 y 84). En el inventario del año 1578 se

---

<sup>951</sup> CALATAYUD FERNÁNDEZ, E., *Arquitectura religiosa...*, op. cit., vol. 1, p. 287, nota 460.

<sup>952</sup> LECUONA, M., "La catedral...", op. cit., p. 98.

<sup>953</sup> Llama la atención que, además de esta imagen de la Inmaculada, el arcediano de Berberiego donase una imagen de la Asunción en 1594 a la catedral de Calahorra (doc. 115), y que durante el tercer cuarto del siglo XVI se realizaran imágenes de plata de Inmaculada en Santa María la Redonda de Logroño de taller logroñés, que se conserva hoy en día, y las documentadas en Santiago el Real y Santa María de Palacio de Logroño (ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería logroñesa...*, op. cit., p. 98, lám. 25 y 26; ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería riojana...*, op. cit., p. 286, 322 y 341, cat. 37, lám. 48 y 49; ARRÚE UGARTE, M. B., "El Arte de la Platería en el siglo XVI...", op. cit., pp. 383 y 384).

apuntó que se había deshecho una fuente que tenía alrededor una “montería” para hacer otra que demandaba la catedral (doc. 71). En 1579 el platero de Ocón, Diego de Herrera, hizo unos candeleros y, años después, en 1587, una naveta y dieciséis cadenas de plata para los incensarios por lo que se le pagaron 213 reales y medio (docs. 75 y 95). En 1586 se realizaron los cetros de difuntos (docs. 89) y en 1587 una lámpara de plata para la capilla mayor, realizada en Pamplona por los plateros Felipe de Guevara y José Velázquez de Medrano<sup>954</sup>, y sufragada con 100 ducados por el arcediano de Nájera, mediante una alcabala y limosnas, ya que la iglesia alegaba pobreza para afrontar su pago, cuyo coste final ascendió a 480 ducados (docs. 92, 93 y 94).

Todo ello nos indica que, a pesar de las sucesivas obras de arquitectura y otras artes, la platería contaba con una importante demanda en la catedral, confluyendo en ella en este momento artistas de diferentes localidades tanto riojanas como navarras, además de los plateros calagurritanos.

Tras la conclusión de la capilla mayor en 1577<sup>955</sup>, el debate se centró en qué colocar en ella, el altar mayor o el coro, optando por el altar en el ochavo, colocando allí el Santísimo, sin duda siguiendo los preceptos tridentinos. El domingo 1 de febrero de 1591 se hizo procesión con la reliquia de san Blas pasando por el altar hasta la capilla de la Visitación (doc. 108). En años posteriores el ajuar se amplía con objetos litúrgicos destinados al decoro y magnificencia del altar. En 1588 la capilla mayor aparece dotada de la mencionada lámpara de plata, conformada por una cadena de 24 eslabones y argolla (doc. 102). En 1592 se hicieron en Pamplona dos candeleros grandes de frusleda para colocarlos delante de las gradas del altar mayor (doc. 111); Martín Vélez había realizado otros dos de plata, para los que se usaron los candeleros de plata viejos y unas “ampolletas”, este mismo año sin que se especifique su destino (doc. 112), y dos años después el arcediano de Berberiego mostró su intención de donar una imagen de Nuestra Señora de la Asunción de plata también destinada al altar mayor, siguiendo el afán por dotar de decencia este espacio (doc. 115). No obstante, nuevas obras de diferentes tipologías fueron encargadas a finales de siglo, como los dos cetros de bronce para el oficio de difuntos que en 1595 realizó el latonero logroñés Juan Coronas por los que cobró 6.000 maravedís, una “bacinita” de plata que hizo el platero vecino de Calahorra Celedón de Estrada (doc. 121), o un vaso de plata en 1599, obra de Francisco de Oñate, platero vecino de Calahorra, por cuyas hechuras recibió 26 reales, habiendo recibido un cáliz viejo por parte de la fábrica y 11 reales de plata que puso él (doc. 133).

---

<sup>954</sup> Para la realización de esta lámpara se manda al platero de Ocón, Diego de Herrera, a la catedral de Santo Domingo de la Calzada, para que hiciese una traza según el modelo de la lámpara de la catedral calceatense. Finalmente fueron los plateros Felipe de Guevara y José Velázquez de Medrano los artífices que la realizaron, siguiendo el modelo de Diego de Herrera (ORBE Y SIVATTE, A., y HEREDIA MORENO, M. C., *Biografía...*, op. cit., pp. 136 y 137, y 143-144; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., t. I, p. 245, nota 520; y ARRÚE UGARTE, M. B., “El Arte de la Platería en el siglo XVI...”, op. cit., p. 389).

<sup>955</sup> El 1 de febrero de 1577 se habían concluido, según la declaración de Juan Pérez de Solarte hijo fechada el 3 de marzo de 1579, la capilla mayor, y ochavo y las dos capillas hornacinas (CALATAYUD FERNÁNDEZ, E., *Arquitectura religiosa...*, op. cit., vol. 1, pp. 265-272).



A partir del inventario de 1596 se documentan en la catedral 20 cálices con sus patenas, 10 candeleros de plata, 8 cruces, 6 vinajeras, 6 cetros, 5 fuentes, 3 portapaces, 3 crismas, etc., mientras que de las demás tipologías se mencionan una o dos piezas (doc. 123).

Antes de finalizar el siglo se retomó el asunto de la obra del trascoro<sup>956</sup>, tras la visita del prelado Pedro Manso de Zúñiga el 11 de febrero de 1595, quien colaboró para ello con 1.000 ducados, a lo que se sumaron aportaciones de los prebendados, encargándose del proyecto Juan Pérez de Solarte hijo ese mismo año. En el año 1596 las reliquias de los santos mártires estaban “de prestado”, pues se pidió que cuando se realizase el trascoro de la catedral se pusieran en su capilla (doc. 122). Todavía en el año 1621 se indica que las reliquias que estaban en el sagrario se pusieran en un lugar más decente cuando se hiciera la capilla de los Santos Mártires y se terminara la sacristía (doc. 221), debido a los trabajos de construcción de las capillas.

Andrés de Ibarra y Juan de Tejada prosiguieron los trabajos del trascoro tras la muerte de Solarte (†1601), que debían estar casi terminados en 1614, ya que se pudo hacer la procesión de la Octava del *Corpus* por el trascoro<sup>957</sup>. La capilla principal de esta zona fue la que se pensó para destino de los santos mártires. Con este fin se ofreció a hacerla el arcediano de Berberiego, Jerónimo Julián Francés, en 1623, y se remató en Francisco del Pontón. La obra comprendía un total de cinco capillas por 300 ducados anuales en tres años, pero Pontón la traspasó a Juan de Urruela. El coste total de la capilla ascendió a 40.750 reales<sup>958</sup>.

A principios del siglo XVII está trabajando para la catedral el platero vecindado en Calahorra Álvaro de Espinosa, quien hizo en 1602 tres cálices dorados, utilizando para ello cinco cálices de plata vieja, por los que cobró 360 reales de las hechuras (doc. 148), y en 1604 dos portapaces, por cuyas hechuras se le pagaron 24 ducados de la fábrica, y un cáliz (doc.153). Cuatro años más tarde, en 1608 este mismo platero hizo siete candeleros con ocho candeleros viejos y un plato que servía para pedir limosna, por cuyas hechuras recibió 138 reales (doc. 176). En 1606 se hizo en Logroño un cetro o “vara de ceremonia” por 8.670 maravedís, y ya en 1618 se documenta la obra de un portapaz, para el que el platero Jácome Martínez utilizó plata vieja (docs. 163 y 212).

La construcción de la catedral prosiguió por partes. A principios de siglo, en 1614 todavía no se había llevado a cabo la obra del coro, por lo que ese mismo año, el prelado don Pedro González de Castillo dio 600 ducados para ayudar al gasto al cabildo, y bajar

---

<sup>956</sup> Para un análisis detallado de la construcción del trascoro, véase CALATAYUD FERNÁNDEZ, E., *Arquitectura religiosa...*, op. cit., vol. 1, pp. 281-292.

<sup>957</sup> LECUONA, M., “La catedral...”, op. cit., p. 102, y CALATAYUD FERNÁNDEZ, E., *Arquitectura religiosa...*, op. cit., vol. 1, pp. 292 y 470, nota 497.

<sup>958</sup> La obra de la capilla se financió mediante donaciones, los tercios de Herce y limosnas, y también a través de limosnas la catedral sufragó parte de su ornamentación (CALATAYUD FERNÁNDEZ, E., *Arquitectura religiosa...*, op. cit., vol. 1, pp. 296-299).

el coro como habían hecho otras catedrales<sup>959</sup>. Así, a finales del siglo XVI se bajó el coro de la catedral de Santo Domingo de la Calzada<sup>960</sup>, y en 1607 se comenzó la obra para hacer lo propio con el coro de Santa María La Redonda de Logroño<sup>961</sup>.

En lo que respecta a la torre, se documenta desde 1465, con diversas obras de mejora en los años 1532, 1536, 1597 (se asegura el chapitel), destacando la reparación de la torre llevada a cabo por Andrés de Ibarra entre 1603 y 1609. En 1655, con la elevación de la linterna, obra de Domingo de Usabiaga, desapareció el primitivo chapitel, que fue sustituido por uno nuevo, obra de Juan Alonso Calderón<sup>962</sup>.

En el siglo XVII, entre 1619 y 1628, se realizó la sacristía nueva según trazas de fray Alonso de San José<sup>963</sup>. En el año 1626, en pleno desarrollo de las obras, y ante la necesidad de la fábrica de comprar madera, se decidió vender un pectoral con una cruz de oro esmaltada y un anillo grande de oro con un topacio para sufragar los gastos (doc. 241), procedentes del pontifical del obispo Pedro del Castillo, obteniendo por estas piezas 300 y 200 reales de plata en dos partidas en años consecutivos, 1626 y 1627 (docs. 241 y 244).

En relación con la funcionalidad y adecuación del ajuar, se mandó que los cálices que había en la catedral, y que no servían, se cambiaran por otros. Pero el arcediano de Álava, para evitar que se deshiciesen estos cálices por “antigüedad”, donó a la fábrica un cáliz, a lo que se sumó el señor Monzaval donando otro, denotando además cierta sensibilidad artística (doc. 245). Por desgracia acabaron deshaciéndose poco después por decisión del arcediano de Berberiego, en contra de las órdenes del cabildo (doc. 250). En 1626 se había terminado la pareja de relicarios de los santos Mártires, encargados por la fábrica al platero arnedano Francisco de Alarcón (cat. 11), para cuya realización se tomó parte de la plata vieja y sin uso que tenía la fábrica y se doraron con una limosna del señor Tornamira en 1628 (doc. 248). En este mismo año Francisco Alarcón también realizó seis varas para el palio (doc. 252). Por otro lado, en 1629 el doctor Monzaval advirtió sobre la necesidad de misales en la catedral, por lo que propuso conmutar el cáliz que había donado y que había costado 24 ducados, por cuatro misales para el altar mayor y dos para las misas ordinarias, aportando además 300 reales (doc. 255). Algunas mandas de dinero para realizar una pieza concreta se invertían en otra de mayor necesidad para la catedral, así en 1628 el doctor Rodríguez dio 300 reales para un cáliz, que acabaron invirtiéndose en la realización de una cruz para el pendón del Santísimo cuando salía en procesión (doc. 249).

---

<sup>959</sup> LECUONA, M., “La catedral...”, op. cit., p. 100. Lo que implicó, evidentemente bajar también todas las sillas y ajustarlas. En 1673 se instalaron las sillas talladas por José de Margotedo; CALATAYUD FERNÁNDEZ, E., *Arquitectura religiosa...*, op. cit., vol. 1, p. 264.

<sup>960</sup> RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *La ciudad de Santo Domingo...*, op. cit., p. 180.

<sup>961</sup> RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *Guía Histórico-Artística de Logroño*, Logroño, Editorial Ochoa, 1994, p. 106.

<sup>962</sup> CALATAYUD FERNÁNDEZ, E., *Arquitectura religiosa...*, op. cit., vol. 1, pp. 307-311.

<sup>963</sup> CALATAYUD FERNÁNDEZ, E., *Arquitectura religiosa...*, op. cit., vol. 1, p. 327. La sacristía anterior era del siglo XVI y estaba situada junto al claustro.

Además de las piezas de plata en estos años se realizaron trabajos cuyo fin era decorar y adecuar los espacios existentes. Entre los años 1620 y 1623 Pedro de Lazcano fabricó la reja de la capilla de los Santos Mártires por 1.500 ducados<sup>964</sup>. En 1631 el cabildo solicitó información sobre el coste de dorar las esquinas de la capilla, además de qué ornamentos se colocarían en ella, de lo que se deduce que ya estaba acabada. Al año siguiente el Ayuntamiento contribuyó con 50 ducados para el adorno de la capilla, y otros 50 para trasladar allí las reliquias de los mártires<sup>965</sup>. Años después, en 1635, el prior y cofrades de la Cofradía de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio donaron 500 ducados para hacer dos lámparas de plata para su capilla (doc. 271). Este dinero no fue suficiente, por lo que se acordó usar para este fin el dinero destinado a dorar su retablo<sup>966</sup>, junto a los 1.015 reales que dio el obispo Gonzalo Chacón y Velasco. Se utilizó parte de este dinero para sufragar un cuadro destinado a esta capilla, ya que justificaron que el dorado podía esperar a que la madera estuviese en condiciones (doc. 272). Además para ayuda de la confección de las lámparas se vendieron unos censos en 1640 (doc. 299). A esta capilla también se hace referencia en los documentos como la capilla del obispo, pues fue comprada por el obispo Chacón y Velasco en abril de 1642 con la intención de ubicar aquí su sepulcro<sup>967</sup>. Tras la muerte de éste (28 de mayo de 1642), su sobrino y heredero Pedro de Velasco y Fajardo, se negó a cumplir con lo estipulado por su tío respecto a la capilla, ante lo que el cabildo interpuso un pleito en la Real Chancillería que fue resuelto a su favor el cual le obligaba a entregar al citado Pedro de Velasco una serie de objetos que debían pesar 4.842 reales de plata, y 12.983 reales para ornamentos. Se indica en la documentación de este pleito que debía dotarla con: una cruz de altar, candeleros, dos cálices con sus patenas, tres lámparas, dos vinajeras, fuente y campanilla, que debían realizarse en Valladolid y entregados en 1659. En cuanto a los ornamentos: tres casullas de lana de flores, cinco de damasco, cinco de tafetán, frontales de altar, seis albas, corporales, purificadores, lienzos y manteles, dos misales, un atril, una alfombra y una colgadura de tafetán carmesí, entre otras (doc. 371).

---

<sup>964</sup> LECUONA, M., “La catedral...”, op. cit., p. 100. Siguiendo a Carrión esta reja fue motivo de debates, siendo varios los lugares donde se pensó mandarla a hacer, finalmente será Pedro Lazcano el artífice, quien cobró por la reja 15.500 reales (1000 ducados habían sido legados en el testamento de un capitular), en CARRIÓN, J., *Apuntes histórico-descriptivos...*, op. cit., p. 25.

<sup>965</sup> MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F. M., *Historia...*, op. cit., t. VI, pp. 616-617, y CALATAYUD FERNÁNDEZ, E., *Arquitectura religiosa...*, op. cit., vol. 1, p. 297.

<sup>966</sup> MATEOS GIL, A. J., “Los inicios del Barroco en La Rioja: la arquitectura conventual de Calahorra y sus repercusiones artísticas” en GIL-DÍEZ DE USANDIZAGA, I. (coord.), *El pintor Fray Juan Andrés Rizi (1600-1681): las órdenes religiosas y el arte en La Rioja*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2000, p. 194, nota 187. A cargo de las obras del retablo de la capilla de los Santos Mártires, como director, estaba “el hermano Juan”, documentado como tracista, o escultor y carmelita descalzo, corriendo por su cuenta, junto al ensamblador Pedro González, y de los escultores Martín de San Miguel y Juan Bazcardo junto al oficial de éste Bartolomé Calvo.

<sup>967</sup> MATEOS GIL, A. J., “Clasicismo y Barroco...”, op. cit., pp. 306-307. El obispo Gonzalo de Chacón y Velasco compró la capilla de los Santos Mártires con el fin de convertirla en su mausoleo, pero movido por el malestar que le causó ver la pobreza en la que estaba, por ello se comprometió a costear su ornato, y ofreció, entre otras cosas lámparas, colgaduras, dos capellanías perpetuas, un cuadro de los Santos Mártires que se responsabilizaba a traer de Roma, dorar la reja, construir una sacristía en la capilla dotándola de lo necesario, colocar su escudo de armas, todo por un importe que excedía los 32.000 ducados.

Cinco años después Pedro de Velasco y Fajardo, según las disposiciones de su tío, entregó 1.100 ducados para hacer una sacristía en esta misma capilla, obra que se adjudicó en 1646 a Juan de Urruela<sup>968</sup>. Años más tarde, en 1667 la cofradía de los Santos Mártires proyectó la obra de otra lámpara de plata grande, que se realizó en Logroño, para su capilla que fue sufragada mediante limosnas. Se creó una comisión de cofrades, consiguiendo 1.738 reales y 17 maravedís más 1.000 reales donados por el deán y el cabildo, y otros vecinos de Calahorra (docs. 393 y 294). La lámpara se colocó en la capilla en 1668, y su coste ascendió a 2.466 reales de vellón, especificando la cofradía que la lámpara era de su propiedad, con independencia del propietario de la capilla (doc. 399)<sup>969</sup>.

En la zona de la girola, además de la capilla de los Santos Mártires, se localizaban otras cuatro capillas: la de San José, proyectada en 1629 por petición de los cofrades de San José<sup>970</sup>, todavía en obras en 1634 bajo las directrices del padre carmelita fray Nicolás; la capilla del Espíritu Santo, se inicia atendiendo este mismo año a la petición de una cofradía de prebendados del mismo nombre; la capilla de Nuestra Señora del Pópulo, terminada en 1638 (en 1705 cambia de advocación, así será la capilla del Pilar), y decorada con la instalación del retablo realizado por Pedro de Margotedo en 1639<sup>971</sup>; y la capilla del Cristo de la Pelota, al norte de la de los Santos Mártires, fue realizada entre 1632 y 1638<sup>972</sup>. Cada una de estas capillas requería de mantenimiento y de mobiliario, siendo una constante en este siglo la dotación de lámparas por su evidente función práctica pero también simbólica y ornamental.

Junto a las lámparas vemos cómo objetos de diferentes tipologías de plata y otros metales realizados *ex novo* completarán el ajuar litúrgico: la catedral encargó en estos años al platero Francisco de Alarcón 6 varas para el palio en 1630, en las que se utilizó plata vieja de la fábrica (una fuente grande, cálices, y alguna otra pieza sin especificar), por cuyas hechuras se le pagaron 7.480 maravedís y lo que sobró de la plata vieja (doc. 259); en 1635 Francisco de Alarcón hizo los cañones para un báculo por 200 reales (doc. 281), y en 1639 un hisopo por 50 reales (doc. 294); en 1641 se hicieron unas tembladeras de plata a partir de plata de unas vinajeras (doc. 301); en 1644 la fábrica de la catedral compró tres urnas de estaño para los Santos Óleos en Pamplona por 230 reales de plata las tres, y este mismo año Francisco de Alarcón realizó un incensario, 4 cetros, un tintero, una salvadera y 2 urnas para votar (para lo que se deshicieron numerosos objetos de plata), por lo que se pagó 1.192 reales y 12 maravedís, a lo que había que sumarle 169 reales y 4 maravedís del dorado del incensario, y 256 reales y 8

<sup>968</sup> CALATAYUD FERNÁNDEZ, E., *Arquitectura religiosa ...*, op. cit., vol. 1, p. 299.

<sup>969</sup> El 7 de mayo de 1668 se apuntó el coste de la lámpara: 1.355 reales de vellón de las 318 onzas menos dos ochavas de plata que se usaron para su obra, siendo el precio de la onza a 20 reales, 1.100 reales de las hechuras, y 11 reales que costó la caja con la que se trajo de Logroño junto al pago de los oficiales que la colocaron en la capilla. A esto hay que sumar el coste de los cordeles y el contrapeso de la lámpara por 32 reales y 17 maravedís, sin contar el precio de la cadena y de la polea que fue la cuota de entrada a la Cofradía de Francisco Caballero Carpintero.

<sup>970</sup> DE MIGUEL REBOLES, M. T., “Lectura de dos altares de San José en Calahorra”, en *Kalakorikos*, 15, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2010, pp. 439 - 444.

<sup>971</sup> CALATAYUD FERNÁNDEZ, E., *Arquitectura religiosa ...*, op. cit., vol. 1, p. 301.

<sup>972</sup> *Ibidem*, vol. 1, p. 303.

maravedís del dorado de los cuatro cetros (doc. 329); en 1645 se compró una cajita de plata para la reliquia de san Blas por 65 reales y medio (doc. 339); en 1646 se compró una cuchara para la naveta al platero Emeterio de Arnedo (doc. 342); en 1648 se compraron dos “lanternas” (linternas) de hojalata por 100 reales (doc. 349); en 1653 se le pagaron 258 reales a Francisco de Alarcón por una cajita de plata para la reliquia de los santos Mártires (doc. 361); en 1656 este mismo platero cobró 62 reales de las hechuras y 136 reales por la plata que puso él, más los incensarios viejos que se le dieron, por la realización de unos incensarios (doc. 369); en 1659 se compraron dos candeleros de azofar para la Capilla de los Santos Mártires por 16 reales (doc. 378); en 1661 Francisco de Alarcón hizo unas vinajeras y naveta que costaron 200 reales de hechuras y 234 reales en plata vieja (doc. 382); en 1669 se compraron unas tijeras de plata de espabilar por 135 reales, y este mismo año se hizo una cuchara de plata para la naveta por 42 reales, y 6 candeleros grandes para el altar mayor por 2.707 reales y medio (doc. 404). Curiosamente entre 1674 y 1680 las piezas nuevas de plata que compró la fábrica de la catedral fueron vinajeras, contabilizándose dos pagos al platero de Arnedo, Juan de Ollauri, en los años 1680 y 1681 (docs. 426 y 435). Junto a estas piezas de menor relevancia al final del siglo XVII la fábrica concertó dos importantes obras de platería. En 1683 el platero de Alfaro Diego de Piñahermosa realizó una urna de plata para el Monumento de Semana Santa, para cuya ejecución se le entregaron 214 onzas de plata (pesando finalmente 394 onzas de plata), por la que se le pagaron 1.325 reales (doc. 445). Y entre 1696 y 1697 Matías Frago hizo dos ciriales con la plata de los ciriales antiguos que pesaron 176 onzas (docs. 485 y 487).

Paralelamente la fábrica se ocupaba de otras obras. En 1680 la portada principal se encontraba en mal estado, por lo que se encargó a Santiago Raón su reforma. Los trabajos se alargaron durante 20 años, acordando hacerlos por 18.000 ducados, con el nombramiento de una Junta para recaudar dinero a modo de donativo principalmente<sup>973</sup>.

En los últimos años del siglo XVII la situación económica de la catedral no permitía afrontar grandes gastos, lo que se deduce en lo relativo a la platería del encargo de piezas poco relevantes, y del retraso en los pagos, de modo que en 1700 Matías Frago todavía no había cobrado su trabajo de los ciriales de plata (doc. 504), y en el caso de otras obras puede apreciarse en la recaudación de limosnas o donativos para sufragar los costes. Así, es significativo que se recortasen los gastos ocasionados tanto por la construcción de la catedral, como por los objetos del ajuar. El 2 de noviembre de 1699 se presentaron dos trazas al cabildo para realizar las andas del Santísimo Sacramento, pero ante la falta de medios de la fábrica, incluso con la participación de devotos que quisieran ayudar, no sólo se pospuso hacer las andas, sino que además se especificó que debía atenderse a la necesidad que tenía la sacristía en cuanto se pudiera (doc. 501).

El siglo XVIII en la catedral de Calahorra se caracterizó por la construcción de nuevas capillas, remodelación de las antiguas, y la creación de retablos y decoración pictórica destinada a ornar estos espacios. En lo que respecta a la platería dos fueron las obras

---

<sup>973</sup> MATEOS GIL. A. J., “La fachada principal de la catedral de Calahorra”, en *Kalakorikos*, 10, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2005, p. 195.

más relevantes, las andas para el santo Sacramento y el frontal para el altar mayor. Mientras que en la primera mitad de siglo vemos cómo las piezas de plata de nueva factura fueron escasas, destacando en los años centrales el dorado de diferentes objetos de plata (cálices, copones y patenas). En la segunda mitad el ajuar litúrgico se vio aumentado, sobre todo en el último tercio, con el encargo de piezas de plata de diversas tipologías, entre ellas relicarios, viriles, varas de ceremonia, juegos de cruz y candeleros, juegos de vinajeras, atriles e incensarios. Paralelamente, desde 1735 se sucedieron el encargo y creación de lámparas de plata para una gran parte de las capillas ya concluidas que conformaban la catedral, además de las que se construyeron en ese siglo.

Históricamente debemos destacar dos Reales Decretos en estos momentos, uno por el que se ordenaba la recogida de monedas de reales de plata y otro por el que se aumentaba el valor de la plata. El 8 de junio de 1728, el deán informó al cabildo del Decreto Real por el que debía recogerse la moneda de reales de plata (reales sencillos, dos reales de plata antigua, medios reales, los reales de plata nueva que son de a doce, de seis, de tres, y de real y medio), y llevarlas a la casa de la Moneda, prohibiendo su uso a partir de julio. De la recogida y del cambio de moneda se encargaron los Arciprestazgos (doc. 634). El 25 de mayo de 1735 se puso en noticia del cabildo una Pragmática del rey Felipe V por la que se aumentaba el valor de la moneda de plata (doc. 665).

En 1701 se retomó el asunto de las andas y se dio comisión para que se reuniese la plata que fuese conveniente, y se consultase el coste que podrían tener (docs. 506, 507 y 508). Esta obra fue la más notable de la catedral a principios del siglo XVIII, obra del platero burgalés Silvestre Ruiz de Sagredo, para la que la catedral hizo un censo en 1704 (doc. 531). Aprovechando la estancia del platero en Calahorra que realizaba la obra de las andas, el cabildo le encargó un viril para la reliquia de san Blas, obra por la que cobró 296 reales de hechuras (doc. 528). Sin duda, éste no fue del gusto del cabildo, ya que en 1712 el cabildo encargó a Matías Frago hacer uno nuevo por el que cobró 259 reales y 23 maravedís de hechuras (doc. 565). La obra de las andas implicó un pleito entre el cabildo y Silvestre Ruiz de Sagredo, viéndose obligados a contar con la presencia de diferentes artífices para la declaración sobre su correcta ejecución. Los artífices que prestaron declaración tras el reconocimiento de las andas fueron el platero alfarero Pedro Suescum, el platero pamplonés Fernando Yabar y José de San Juan y Martín, arquitecto escultor natural de Tudela, quien reconoció la obra a favor del platero. Curiosamente en ese tiempo se había tratado de concertar con el arquitecto tudelano la obra de un tabernáculo para colocar las andas en el altar mayor, acuerdo que no se llevó a cabo (docs. 531 y 539).

Otras piezas de menor importancia que se hicieron en la primera mitad del siglo XVIII fueron un sello (doc. 552), un par de vinajeras nuevas en 1708 (doc. 556), y unas cucharillas para los cálices en 1714, obra de Matías Frago (doc. 569). Sin duda, destaca este platero en la primera mitad de siglo, a quien no se le cita específicamente como "platero catedralicio", pero sí se le considerara oficial de la catedral (doc. 570). En

Matías Frago van a recaer todos los trabajos de platería desde 1704 hasta 1741, año en el que posiblemente muere, ya que después de esta fecha no se le ha documentado.

En este siglo la mayor parte de los trabajos en la catedral tuvieron como fin el acondicionar, renovar o decorar los espacios existentes. Una de las actuaciones más significativas fue la realizada en la capilla de los Santos Mártires<sup>974</sup>, completando su ornato con un nuevo retablo entre 1758 y 1761, y posteriormente con pinturas de José Bejés entre 1764 y 1765<sup>975</sup>. Además se construyeron nuevas capillas como la capilla del Rosario (lám. 55)<sup>976</sup>, y la de San Juan Bautista (1718-1720)<sup>977</sup>, la de la Inmaculada Concepción (lám. 56) y la del Niño (1735 y 1736), ésta última en la que se ubicó un retablo creado por Diego de Camporredondo<sup>978</sup>.

También se efectuaron reformas en las existentes, encaminadas en algunos casos a dotarlas de mayor luz, como ocurrió en la capilla del Santo Cristo de la Pelota (1742), ornada con otro retablo de Diego de Camporredondo (1744-1745), la del Espíritu Santo (1757), la de San José (1761), y la de los Santos Mártires (1765), y la sacristía, donde tuvo lugar la remodelación más relevante promovida por el arcediano Juan Miguel de Mortela, destacando la nueva cajonería y el lienzo de la Inmaculada Concepción de José Bejés. En la capilla de la Nuestra Señora del Pópulo, que como las capillas mencionadas se encontraba en la zona de la girola, se mejoró la entrada de luz (1764), tras cambiar de advocación en 1705 pasando a ser de Nuestra Señora del Pilar (se reconstruyó de nuevo la linterna entre 1768-1771). Entre 1726 y 1727 se acometieron las pinturas murales de la capilla mayor y el dorado de su retablo<sup>979</sup>.

---

<sup>974</sup> MATEOS GIL, A.J., "Clasicismo y Barroco...", op. cit., pp. 297- 344.

<sup>975</sup> Sobre la figura del pintor José Bejés y su obra, véase TORRALBA SORIANO, F., "José Bexes y los decoradores barrocos logroñeses", en *Berceo*, 34, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1955, pp. 57-78; MATEOS GIL, A. J., "Clasicismo y Barroco...", op. cit., pp. 337-344; y GUTIÉRREZ PASTOR, I., "La pintura del siglo XVIII en La Rioja", en MOYA VALGAÑÓN, J. G. (dir.) y ARRÚE UGARTE, M. B. (coord.), *Historia del Arte en La Rioja. Los siglos XVII y XVIII*, Logroño, Fundación Caja Rioja, 2009, vol. 4, pp. 387-402.

<sup>976</sup> La capilla del Rosario de la catedral de Calahorra se dotará de retablo contratado en 1774 por Joaquín Villanova, con intervención del maestro tudelano Sebastián de Sola (AHPLR, P/381, Protocolos notariales, Tomás Morales, Calahorra, 1774-1775, fols. 462-464; MATEOS GIL, A. J., *Arte Barroco...*, op. cit., p. 259).

<sup>977</sup> CARRIÓN, J., *Apuntes histórico-descriptivos...*, op. cit., p. 19. Tanto la capilla de Nuestra Señora, como la de San Juan Bautista se construyen a principios del siglo XVIII siguiendo el tipo de capilla hornacina, a cargo de Miguel y Manuel Raón, y por precio de 8.000 reales cada una, si bien hubo otra que data del siglo XVI, en LECUONA, M., "La catedral...", op. cit., p. 108.

<sup>978</sup> AHPLR, P/361, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1736-1739, fol. 102. Carta de pago y finiquito del retablo que hizo Diego de Camporredondo para la capilla y altar "del dulce nombre de Jesús", en la catedral de Calahorra, de cuya obra se había hecho cargo en 1735. Citado en SEGURA JIMÉNEZ, J.A., *Diego Camporrendo...*, op. cit.; y RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *La evolución...*, op. cit., pp. 476 y 477, nota 160.

<sup>979</sup> Según Joaquín Carrión el ajuste de la obra del dorado se hizo en 1727 concluyéndose en 1729, y corrió a cargo del dorador José Bravo, a quien se le pagaron 54.000 reales y 4 doblones de gratificación, contribuyendo el obispo Espejo y Cisneros, en CARRIÓN, J., *Apuntes histórico-descriptivos...*, op. cit., p. 28; y MATEOS GIL, A.J., *Arte Barroco...*, op. cit., pp. 150-152.



Lám. 55. Capilla del Rosario, catedral de Calahorra (La Rioja).

Fuera de la zona de la cabecera encontramos otras capillas que fueron dotadas de mobiliario y ornamentación durante la segunda mitad del siglo XVIII. En la nave meridional se localiza la capilla de Santa Lucía (la primera junto a la puerta del Moral), cuyo retablo es obra de 1765<sup>980</sup>, del artífice Manuel Adán por el que recibió 3.900 reales a expensas de la cofradía<sup>981</sup>. A mediados del siglo XVIII se hizo también el retablo de la capilla de Santa Ana, y en 1774 se trasladó el retablo de la capilla del Rosario a la capilla del Baptisterio (antigua capilla de San Blas). En cuanto a la capilla de San Juan Bautista su cúpula fue decorada con pinturas de Domingo de Rada entre 1773 y 1774. La capilla de los Reyes (que data de 1606) fue reformada durante las obras de remodelación del trascoro en 1754, aprovechando para colocar un retablo rococó de 1756-1758<sup>982</sup>.

<sup>980</sup> AHPLR, P/374, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1765, fols. 78 r-84 v, citado en RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *La evolución...*, op. cit., p. 432. Se eligió al arquitecto y escultor Manuel Adán tras descartar la oferta hecha por Diego de Camporredondo.

<sup>981</sup> CARRIÓN, J., *Apuntes histórico-descriptivos...*, op. cit., p. 19-20.

<sup>982</sup> CARRIÓN, J., *Apuntes histórico-descriptivos...*, op. cit., p. 21. Carrión indica que todo el dorado y pintura y estofado del conjunto de la capilla de los Reyes, junto con las "ocho estatuas de piedra que hay



Una vez llevada a cabo la adecuación de los espacios arquitectónicos de estas capillas, provistas de su correspondiente retablo en relación con la advocación, y la decoración pictórica, tanto mural como pintura de lienzo, sin olvidar la colocación de rejas en su mayor parte en el siglo XVIII, el paso siguiente fue dotarlas de su conveniente lámpara de plata, que por lo general corría a cargo bien de cofradías, bien de los propietarios o promotores de las mismas, con alguna obra a cuenta de la propia fábrica. Se han elaborado dos tablas en la que se indican la actuaciones llevadas a cabo en el siglo XVIII en cada una de las capillas de la catedral, sus fechas de construcción o remodelación, así como el año en el que fueron dotadas de lámpara de plata y su coste, en caso de conocerse (figs. 13 y 14)<sup>983</sup>.

En 1737 la cofradía del Santo Espíritu sufragó una lámpara de plata y luminaria perpetua en la capilla del Santo Espíritu, de la misma forma que se había dotado la lámpara de la capilla del Pilar (antigua capilla de Nuestra Señora del Pópulo) por don Jorge Samaniego, canónigo de catedral (doc. 672). En 1738 se estaba terminando de dorar y estofar el retablo de la capilla del Niño a expensas del deán. Para completar su adorno, además de la reja que ya tenía dispuesta, quiso colocar una lámpara de plata, contando con algo de plata para esta obra, y se propuso dotarla de luminaria perpetua entregando a la fábrica 400 ducados de vellón (doc. 675). Ese mismo año se decidió que las andas de plata se colocaran en la capilla donde estaba el retablo de Nuestra Señora de la Concepción, aprovechando para guardar también allí algunas de las alhajas que se encontraban en la capilla de san Francisco Javier (doc. 674). En 1742 don Jorge Samaniego hizo lo propio con la lámpara de plata de la capilla de la Concepción, cuyo retablo se estaba dorando por entonces, contribuyendo con 400 ducados de vellón para su luminaria perpetua (doc. 688). En 1745 se realizó la lámpara de plata de la capilla del Santo Cristo, cuyo coste excedía los 400 ducados (doc. 699).

En 1770 el arcediano de Calahorra había dado 2.000 reales, para que con ellos y con otros mil y pico que tenía la Cofradía del Rosario se hiciera una lámpara para la capilla del mismo nombre (doc. 874)<sup>984</sup>. El deán propuso poner en la capilla de la Concepción la lámpara que se había quitado del altar mayor y estaba sin uso, y colocar la que quitasen de la capilla de la Concepción en la capilla del Rosario (doc. 875). Por otro lado, en 1771 el deán Antonio Francisco Salgado hizo a sus expensas dos arañas grandes de plata para la capilla mayor (doc. 897).

---

en sus respectivos nichos alrededor del coro, ascendió a la suma de 76.962 reales y 31 maravedís, quedando empeñada la fábrica de la Iglesia”.

<sup>983</sup> Se ha optado en la tabla por seguir el orden cronológico, teniendo en cuenta el año de construcción o remodelación de las capillas que posteriormente serían dotadas con su lámpara de plata, aunque había capillas que contaban ya con una lámpara antes de ser remodeladas. Las lámparas, que cambiaron su ubicación, aparecen señaladas con un asterisco.

<sup>984</sup> La lámpara que se pensaba realizar pesaría 151 onzas, que a 20 reales por onza importarían un total de 3.020 reales.



Lám. 56. Capilla de Nuestra Señora de la Concepción, catedral de Calahorra (La Rioja).

Sin embargo, debemos lamentar que en el inventario de 1792 se anoten las lámparas de plata de la catedral, donde se indicó las conservadas y las que no, estando entre las primeras la de los Santos Mártires y la de la Concepción, y faltando todas las demás (la de la capilla mayor, la del Cristo de la Pelota, la del Espíritu Santo, la del Niño, la del Rosario, y las dos arañas donadas por el deán Salgado para la capilla mayor). En el inventario de 1818 se había cambiado la ubicación de algunas de ellas, así la de los Santos Mártires se había colocado en la capilla mayor (esta lámpara era propiedad de la cofradía de los Santos Mártires), mientras que la de la capilla mayor se puso en la de los Santos Mártires. Seguramente la lámpara de la capilla de la Concepción, que es la que se conservaba en 1792, se recolocó en la capilla mayor y, al ser ésta más pequeña que la de los Santos Mártires, se cambiaron de lugar (docs. 1.052 y 1.180).

A mediados del siglo XVIII murió el obispo Espejo en Logroño, desde cuya colegial hicieron saber a las catedrales de Calahorra y Santo Domingo de la Calzada los bienes pertenecientes a su espolio para proceder al reparto (doc. 714). Las alhajas fueron repartidas equitativamente entre las dos catedrales, además de elegir ambas la parte correspondiente que debían enviar a la iglesia de Orihuela, puesto que el obispo Espejo había sido prelado en esta parroquial, con el argumento de la pobreza por la que pasaba. La colegiata de Logroño entregó parte de las alhajas, a excepción de un pectoral con los

anillos, un cuadro de Nuestra Señora, Breviarios, Diurno y Hebdomadario, por lo que la catedral de Calahorra le pidió justificación (doc. 715). El obispo se quedó con un azafate de plata tasado por plateros de Logroño (doc. 720), quienes realizaron varios trabajos para la catedral, así en 1750 se llevaron a Logroño algunos cálices para dorarlos, ajustando en lo posible el precio, especificando que los plateros de Calahorra no lo harían con el arte y perfección necesaria (doc. 726), y en 1760 se avisó de que ya tenían listas las piezas de plata que habían llevado para su composición a Logroño, concretamente unas vinajeras y copón arregladas por Juan José Álvarez Bayo (docs. 796 y 797). La iglesia de Orihuela recibió finalmente un alba tasada en 600 reales, un platillo con su vaso y cuchara de plata sobredorada, de peso de 40 onzas y tasado en 800 reales, de la catedral de Santo Domingo de la Calzada, y de la de Calahorra una mitra tasada en 1.000 reales, un gremial verde de tela de oro y plata por valor de 565, con la apreciación de que, aunque lo enviado por la catedral de Santo Domingo estaba valorado en 1.269 reales, lo que excedía en 96 reales lo que enviaba el Cabildo de Calahorra, no había ningún problema en ello (doc. 757).

Paralelamente la fábrica de la catedral se veía en la necesidad de atender a otras obligaciones. A mediados del siglo XVIII, tuvo que componer la casa de la Ermita de Nuestra Señora de la Cueva en Autol, de la que el Cabildo era patrono, cuyos reparos ascendieron a 200 reales, y además debía enviarle un cáliz de la sacristía de la catedral, puesto que el que tenían en la ermita estaba sin dorar. También se tenía que poner la campana que se había quitado de la ermita de San Martín en el Hospital (doc. 748).

El 26 de junio de 1762 el obispo Andrés Porras transmitió en una carta su intención de promover la obra de un frontal de plata para la catedral, aportando el dinero para sufragar la deuda de un terno blanco (doc. 805). Se pidieron trazas y presupuesto a Madrid, para verificar que el precio era más elevado que si se hacía en Pamplona o Logroño (doc. 809). En el mejor de los casos la obra alcanzaría los 125.000 reales, razón de peso para debatir si convenía afrontar esta obra o continuar con la construcción del claustro y los espacios anejos a éste, dejando la elección en manos del obispo y del cabildo (doc. 816). Por si fuera poco, en 1764 el cabildo se vio inmerso en una causa por el robo de las arañas de la capilla de Nuestra Señora del Pilar, por cuenta de las que se había hecho un depósito de 31 onzas y 10 ochavas de plata (doc. 823), que se emplearon para dotar de luz dicha capilla, componiendo la linterna, además de participar del presupuesto que se tenía para el frontal de plata (doc. 824).

Una vez concluida la obra de la sacristía en 1765, el arcediano de Berberiego señor Mortela, ilustre promotor de obras de la catedral<sup>985</sup>, donó otra de las piezas emblemáticas conservadas hoy en la catedral calagurritana, un juego de cáliz, vinajeras, platillo y campanilla de oro (cats. 29 y 30). El señor Mortela ya había ejecutado a su cargo la entrada nueva de la sacristía, los tres arcos que le siguen y la media naranja con su linterna, además de la reja que hizo fabricar en Vizcaya para ella, y quería ahora

---

<sup>985</sup> MATEOS GIL, A. J., "La influencia artística...", op. cit., pp. 69-84; y MATEOS GIL, A. J., *Arte barroco...*, op. cit., pp. 243-266.

dotarla de adorno. Este mismo año se acordó que José Bejés, maestro pintor, realizara un lienzo sobre la historia del martirio de los santos Emeterio y Celedonio, representados predicando con las cabezas en las manos<sup>986</sup>, que actualmente se conserva (lám. 57), y la construcción de un aguamanil para la sacristía, en el aposento en el que estaban las andas de plata (doc. 839).



Lám. 57. Lienzo de la predicación de los santos Emeterio y Celedonio, José Bejés, 1765, catedral de Calahorra (La Rioja).

En 1765 el canónigo de la catedral de Calahorra Ontiberos remitió 400 onzas de plata al cabildo para que con ellos, más 100 ducados que había dejado el señor Rodríguez, se hiciera una lámpara de plata “de nueva moda” para el altar mayor, que era donde estaban los santos Mártires, a lo que el Cabildo, en vistas de que la cantidad no era suficiente para el fin, aprovechó para solicitar a los capitulares que participasen con alguna limosna (doc. 831). Entre las aportaciones económicas figura la del señor Calahorra, quien a los 500 reales, que dio para la lámpara, sumó 1.000 reales para cuando se realizase el enlosado de la Capilla de los Santos Mártires. Del mismo modo el señor Lerín, además de 300 reales para la lámpara, mandaba 1.500 reales para ayudar a componer el chapitel de la torre, siempre y cuando esta obra se realizara estando él vivo. Varios maestros se ofrecieron para la ejecución de la lámpara: el platero de Logroño Francisco Antonio González de Lanciego se personó en la catedral con dos trazas, y el maestro de Tudela, José Ochoa, explicó que traería también trazas para la lámpara y alguna pieza hecha para demostrar su habilidad, ajustándose finalmente en este último (docs. 832, 833 y 836). El coste de la lámpara ascendió finalmente a 42.624 reales y 10 maravedís, teniendo en cuenta su peso que fue de 1.528 onzas a 20 reales la onza, el precio de las hechuras, a 7 reales y medio la onza, los costes del contraste Lanciego, que la reconoció, el armazón de hierro que hizo Francisco de Zuarola, la taza de hojalata que

<sup>986</sup> ACC, sig. 155, Actas capitulares, 1764-1766, s.f. (1765, noviembre, 9).

hizo Tomás de Lumbrera, y los tres días que Manuel Bermejo tardó en colocarla en la capilla (doc. 864).

La obra del frontal se paralizó tras morir su promotor el obispo Andrés Porrás, habiendo invertido parte de la plata comprada para ella en la obra de la lámpara de plata del altar mayor realizada por José Ochoa. De los 60.000 reales que dejó el obispo Porrás, se pagó el terno blanco y el modelo que se realizó del frontal en Madrid, después de lo cual quedaron en depósito 45.000 reales, a los que se sumaron otros tantos que eran los correspondientes a la catedral de Calahorra del espolio del citado obispo. De esta cantidad se había tomado parte por la pobreza de la fábrica para seguir con el frontal, y por los daños causados por un rayo en la torre de la catedral en 1766. Es en 1770 cuando se decidió proseguir dando para ello presupuesto de 60.000 reales (doc. 872). En 1771 sobre las trazas hechas en Madrid para el frontal del altar mayor y el coste de la obra en función de cómo se hiciese, se indicó que se tenían para ello 1.000 doblones aproximadamente (doc. 894). El frontal costó 58.952 reales y 18 maravedís, teniendo en cuenta la plata que se usó (2.025 onzas a 20 reales por onza), las hechuras (a 8 reales por onza, más una gratificación de 1.500 reales que se le dio al platero Ochoa), los herrajes y las chapas, un lienzo para cubrirlo, el pago de la madera y los dibujos al arquitecto Manuel Adán<sup>987</sup>, avecindado en Calahorra, y los portes de la plata (docs. 922 y 923).

En este mismo año, de 1771, se ejecutó la obra del pórtico de la catedral siguiendo trazas y condiciones de Antonio Barinaga, por precio de 7.000 reales<sup>988</sup>.

A través de la obra de las andas de plata y la del frontal, no siendo únicos ejemplos, puede verse cómo la ejecución de trabajos que abarcaban las diferentes artes, desarrollada paralelamente en la catedral, propició la conjunción de artífices en una misma obra. Entre estos artífices destaca el arquitecto Manuel Adán, autor de gran parte de los retablos que decoran las estancias de la catedral durante el siglo XVIII, y que encontramos trabajando por ejemplo en el frontal de plata del platero José Ochoa. Algunas trazas para obras de plata eran realizadas por arquitectos, sirva de ejemplo de José de San Juan, “san Juanillo”, arquitecto de Tudela que presentó postura al concurso de las andas de plata para el santo Sacramento en 1702, como también lo hicieron los plateros Matías Frago y Francisco Martínez de Azagra, y Silvestre Ruiz de Sagredo (doc. 516), o la participación del arquitecto Juan de Camporredondo, junto a Matías de Frago, en las mejoras en las andas del *Corpus Christi* en 1726 (doc. 625).

Varias fueron las piezas de plata mandadas hacer por la fábrica en la segunda mitad de siglo, etapa en la que figuran trabajando para la catedral los plateros y contrastes de Logroño José Álvarez Baio y Francisco Antonio González de Lanciego, los plateros

---

<sup>987</sup> Sobre este artífice, véase RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *La evolución...*, op. cit., pp. 431-433.

<sup>988</sup> AHPLR, P/379, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1771, fols. 387 r.-390 v.; RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., “La fachada principal de la catedral de Calahorra”, en *El Chapitel*, 7, Logroño, Editorial Logroño, 1998, p. 76; RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *Edificios religiosos...*, op. cit., p. 114 (CDROM); y MATEOS GIL, A. J., “La fachada principal...”, op. cit., pp. 209-210 y 233-234, doc. 6.

avecindados en Calahorra José Ochoa y Fernando Rebollón, y el platero calagurritano Manuel Fernández Ayensa. Entre 1759 y 1760 Juan José Álvarez Baio realizó para la catedral varias obras de plata: atriles, vinajeras, copones e incensarios (docs. 795 y 796). En 1765 Francisco Antonio González de Lanciego aparece trabajando en diversas piezas, dorando algunas (3 cálices, 2 patenas, y un incensario) y haciendo nuevos un incensario y un hostiario (doc. 838). Además de la lámpara y el frontal de plata, ya mencionados, para el altar mayor, José Ochoa realizó en 1769 el relicario de san Vidal (doc. 865). En 1774 hizo dos varas de plata, una para el maestro de ceremonias, y otra para el silenciario por 1.362 reales y 17 maravedís, a las que se descontaron 320 reales de la vara vieja del maestro de ceremonias. También realizó siete crucifijos de metal, unas vinajeras y una taza o bernegal de plata para el bálsamo por importe de 488 reales y 8 maravedís, a los que se restaron 320 reales por la plata de un jarra vieja (doc. 926). En 1777 Rebollón reparó la custodia de *El Ciprés*, por importe de 735 reales de vellón (doc. 938). En 1778 llegó una custodia de ángel, regalo del obispo Juan Luelmo Pinto, junto a unos candeleros para el trono del Santo Sacramento (doc. 944). Este mismo año se propuso la fábrica renovar seis candeleros de plata, los ciriales y cruz de altar, ajustando la obra con Fernando Rebollón, aunque finalmente no haría los ciriales (doc. 948). Junto a los encargos a estos plateros la catedral solicitó otros a Madrid, donde se hizo en 1780 un juego de vinajeras que costó 696 reales y 8 maravedís, para el que se utilizó la plata de otras que había hecho José Ochoa, por lo que se rebajó el pago al platero a 412 reales, y un platillo por 449 reales. Se encargaron también a Madrid dos ciriales con sus varas de plata que costaron 6.198 reales y medio (doc. 988). En 1782 Fernando Rebollón hizo cuatro platillos por los que cobró 135 reales y medio, y 16 pares de vinajeras nuevas por cuyas hechuras recibió 150 reales (doc. 1.005). En los últimos años del siglo, en 1797 se le pagaron al platero Manuel Fernández Ayensa 2.240 reales por la hechura de la cruz, atriles y cadenas de incensario (doc. 1.080), y ya en 1800 este mismo platero hizo junto a Fernando Rebollón cuatro hacheros de metal nuevos y dos llaves de bronce para el aguamanil (doc. 1.095), y en 1801 Manuel Fernández Ayensa realizó unos nuevos ciriales (para cuya obra se deshicieron los ciriales viejos y dos fuentes también viejas, una de ellas utilizada en el bautismo), por los que cobró 1.360 reales (doc. 1.101). Piezas a las que hay que sumar en 1778 las sacras, lavabo y evangelio de San Juan (de peso de 239 onzas de plata), que tenía encomendadas donarlas a la catedral el señor Mortela por cuenta y disposición del canónigo Ontiberos (doc. 943).

El recurrir a artífices de Madrid por parte de la catedral fue algo habitual en la segunda mitad del siglo XVIII en los ejemplos vistos, y en otros como la tasación de un pectoral y cuatro anillos del pontifical del obispo Luelmo en 2.143 reales de vellón en 1785 (doc. 1.010), así como de las joyas y otros objetos como los dos anillos grandes de obispo, uno de plata y oro con treinta y seis diamantes y con una amatista de Brasil, y el otro de plata con otra amatista, una cruz pectoral de obispo de plata calada, del espolio del señor Otza, tasadas por el tasador de joyas de la Corte, Antonio Alarcón en 1791 (doc. 1.048).

En otro orden de cosas y volviendo a los gastos a los que tenía que hacer frente la catedral, a finales de siglo, en 1797, fue la ermita de San Valero la que requirió ayuda y solicitó que se reparase la imagen del santo patrón, que se colocara un ara nueva y que le proveyeran de un frontal, cruz, candeleros, atril, y manteles (doc. 1.079).

Durante el siglo XIX son pocas las obras arquitectónicas emprendidas en la catedral, entre las que destaca el empedrado del atrio en 1852 con la representación en el pavimento de la Rosa de los Vientos, y la reparación del chapitel de la torre en este mismo año, a la que se añadieron en 1886 las torrecillas de los ángulos. Los daños en estas partes de la catedral fueron ocasionados por una riada en 1846, para sufragar los gastos originales se hicieron varias peticiones al gobierno de Isabel II que tuvieron respuesta el 30 de julio de 1853, cuando se hizo entrega de 8.000 reales de vellón por mandato de la reina<sup>989</sup>. En cuanto al interior se reformó el presbiterio ensanchándolo casi un metro, y se añadieron gradas laterales y pilastras nuevas, prolongándose la verja<sup>990</sup>. A finales de siglo se produjo un incendio en la sacristía que causó algunos daños, sobre todo, en los armarios que albergaban los objetos de plata y los ornamentos sagrados<sup>991</sup>.

Los acontecimientos históricos acaecidos en este siglo, algunos con repercusiones directas en Calahorra, influirán de manera decisiva en el arte de la platería, tanto en la realización de obras nuevas, como en el mantenimiento y conservación de las existentes. Sin duda la invasión francesa y las guerras carlistas marcaron un antes y un después en cuanto a los objetos de plata. La petición de estos objetos a las iglesias, y evidentemente a la catedral, para sufragar la guerra, la ocultación de los mismos por parte del templo, así como el posterior intento de renovación del ajuar litúrgico, recurriendo a otros metales menos nobles, caracterizaron esta etapa en la catedral calagurritana.

Es importante subrayar las consecuencias directas de la Guerra de la Independencia, y la incautación y enajenación de bienes y saqueos en el ajuar de la catedral, a raíz de la invasión francesa a principios de siglo XIX<sup>992</sup>, las continuas guerras carlistas, y las sucesivas desamortizaciones. Por ello la catedral tomó una serie de medidas cautelares en *pro* de la conservación de los objetos de plata.

En 1808 el ejército francés, encabezado por José I, entró en Calahorra, donde permaneció algunos meses, durante los cuales saquearon la sacristía de la catedral, concretamente el 22 de noviembre de ese mismo año. Tras este desafortunado acontecimiento la catedral decidió establecer una guardia para evitar que se repitiese (doc. 1.125), aunque volvería a suceder en 1812. Inmersa en una situación de gran inestabilidad, la catedral vio diezmados sus recursos, al igual que las iglesias de su territorio, llegando a carecer de los objetos más básicos para el desarrollo del culto. Así se lo hizo saber en su respuesta a la iglesia de Ochanduri, que había pedido a la catedral

---

<sup>989</sup> ACC, sig. 175, Actas capitulares, 1853-1857, s.f.

<sup>990</sup> MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F. M., *Historia...*, op. cit., t. IV, pp. 444 y 448.

<sup>991</sup> ACC, sig. 180, Actas capitulares, 1883-1887, s.f.

<sup>992</sup> Sobre este particular, véase MATEOS GIL, A. J., “Expolios y saqueos...”, op. cit., pp. 71-106.

objetos para celebrar el culto, pues había sido saqueada por los franceses en 1808 y 1812 ( y a la que ya la catedral de Santo Domingo le había enviado un cáliz). La catedral explicó que no le podía enviar nada, puesto que en ese momento estaban celebrando con cálices prestados (doc. 1.128). Incluso la propia catedral se vio obligada a pedir otros objetos para el culto, enviándole la parroquia de Santiago una custodia de mano para el *Corpus* y el palio, que se utilizó en las procesiones de Minerva. La catedral mandó hacer una cruz de madera plateada, y ordenó disponer lámparas en la capilla de los Santos Mártires y en la capilla mayor<sup>993</sup>.

La plata se convirtió en ese momento en uno de los bienes más preciados, usándose en algunos casos como moneda de cambio, ante la falta de dinero. Sirva como ejemplo la petición de la Colegial de Logroño en julio de 1809 para pagar con plata labrada su parte correspondiente en el “empréstimo obligatorio”, que ascendía a 7.152 reales y 27 maravedís, algo que era permisible a quienes no dispusieran de otro medio de pago (frutos o bienes sobre los que hipotecar), aunque con aprobación de un comisionado Real, que en este caso era Andrés de Bolide (doc. 1.129). Ese mismo año el Gobierno francés ordenó que se realizara un inventario de todos los bienes y alhajas de cada parroquia, ante lo que el obispo Aguiriano, por su parte, mandó su ocultación para que no cayeran en manos de los franceses<sup>994</sup>.

Las pésimas circunstancias por las que atravesaba la ciudad de Calahorra, así como la provincia, se constataban en la petición por parte del Ayuntamiento a la catedral de la entrega de toda la plata de la fábrica, la que estaba sin uso y la que tenían oculta, además del importe de la que se había vendido (doc. 1.135). El cabildo respondió en septiembre de 1811, que no sabía de la existencia de plata oculta y que, sin duda, "los de fuera de la Yglesia" sabían más que los capitulares (doc. 1.136). En esta repuesta quedaban patentes además las tensiones entre el Ayuntamiento y el cabildo de la catedral, (tensiones que venían desde antiguo), en este caso en clara referencia al intento por ambas partes de no hacerse cargo de los pagos correspondientes, en un contexto tan inseguro que el propio cabildo llegó a ser apresado en 1811, para presionarle a pagar<sup>995</sup>. Se constata que la respuesta de la catedral al Ayuntamiento no fue cierta, ya que tras finalizar la guerra, en noviembre de 1814, el deán hizo relación del total producido por la plata vendida en los años de “la revolución e invasion de los franceses, con el objeto de librado del pillaje, y atender a muchas urgencias”, ascendiendo a 147.357 reales y 12 maravedís, de los que 24.839 reales y 33 maravedís correspondían a los gastos ocasionados por el arresto del Cabildo por el gobierno intruso y a la gratificación que se dio a los sacristanes y otras personas que participaron en la custodia de la plata (doc.

---

<sup>993</sup> ACC, sig. 167, Actas capitulares, 1804-1809, s.f. (1809, mayo, 27 y 1809, septiembre, 2); y MATEOS GIL, A. J., “Expolios y saqueos...”, op. cit., p. 95.

<sup>994</sup> LECUONA, M., “Gacetillas de la Guerra de la Independencia en La Rioja: extractos de la época 1808-1809”, en *Berceo*, 31, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1954, pp. 221-222; y MATEOS GIL, A. J., “Expolios y saqueos...”, op. cit., p. 84.

<sup>995</sup> ACC, sig. 168, Actas capitulares, 1810-1815 (1811, agosto, 23 y 30); MATEOS GIL, A. “Expolios y saqueos...”, op. cit., p. 75; y SAN FELIPE ADÁN, M. A. y CAÑAS DIEZ, S., "Edad Contemporánea...", op. cit., p. 306. Fueron apresados un total de 41 clérigos, miembros del cabildo, trasladados a Logroño, donde se les retuvo hasta que abonaron una contribución extraordinaria de 41.409 reales y 28 maravedís.



1.152). A lo que se sumó el valor de un “secreto” que se hizo a propósito de esta ocultación, y el soborno a un brigadier<sup>996</sup>.

La precaria situación de la población junto a la constante presencia de tropas se mantuvo en la localidad, incluso después del abandono de ésta por parte de los franceses, localizándose un almacén militar en 1813 por orden de la provincia de Soria, de quien dependía en ese momento administrativamente Calahorra<sup>997</sup>. Las tropas requerían ser alimentadas y mantenidas, en lo que participaban de manera obligatoria todos los pueblos del partido de Calahorra y el de Arnedo. En esta tesitura el cabildo era reacio a pagar todo lo que no fuera obligado por la Corona, lo que le acarreó el enfrentamiento con el resto de vecinos de la localidad. Mientras tanto seguían llegando a la catedral peticiones de objetos fundamentales del ajuar litúrgico por parte de diferentes templos. Así, lo hizo el cura de Santa María de la Peña (una de las iglesias de San Pedro Manrique) que suplicaba al cabildo en mayo de 1814, tras los saqueos sufridos, que le dejara un cáliz que provenía de la demolida iglesia de San Pedro el Viejo (doc. 1.149), y la de Viguera en enero de 1815, que se encontraba sin ornamentos tras el saqueo de los franceses en 1812, acordando el Cabildo que se enviasen tres casullas, una capa, un cáliz con pie de bronce y una copa de plata (doc. 1.155).

No obstante, las donaciones por parte de particulares, que aún mantenían su estatus y consiguiente poder adquisitivo, se sucedieron en la catedral calagurritana, de igual modo el encargo de algunas piezas de plata, sin duda, para restaurar el conjunto de objetos litúrgicos tras los recientes acontecimientos. El 18 de junio de 1814, José Escudero, abogado de los Reales Concejos, y su mujer, Antonia García de Jalón, mandaron a la catedral 12.000 reales para emplearlos en recubrir de planchas de plata las andas de los Santos Mártires, según una cláusula de su testamento (doc. 1.150). Se acordó en agosto que se iniciase esta obra, que estaba concluida y lista para llevar en procesión el 30 de agosto de 1816 (docs. 1.151 y 1.162). Interesante resulta también el relicario múltiple que llegó desde Roma a la catedral calagurritana en 1817, como regalo del cardenal Gardogui, con los huesos del obispo san Emigdio y los de san Ignacio de Loyola, de san Luis Gonzaga y de san Felipe Neri entre otros (doc.1.170).

A principios del siglo XIX, como ya venía ocurriendo desde finales del XVIII, se aprecia la influencia de las formas más puras y clásicas en las piezas de plata que caracteriza a el neoclasicismo. Sin embargo, las transformaciones no serán únicamente estilísticas o formales, también supondrán la aplicación de nuevas técnicas industriales como el troquelado.

La fábrica de la catedral calagurritana encargó por su parte algunas piezas de plata al platero Faustino Ruiz de Gordejuela. En 1815 hizo dos cetros nuevos por 3.298 reales, y una vara para el silenciero por 543 reales, y este mismo año se compró una naveta a las monjas carmelitas (doc. 1.157). En 1816 la catedral compró en Bilbao dos docenas de candeleros de metal blanco por 1.354 reales (doc. 1.165) A principios del año 1817

---

<sup>996</sup> MATEOS GIL, A. J., “Expolios y saqueos...”, op. cit., p. 85.

<sup>997</sup> SAN FELIPE ADÁN, M. A. y CAÑAS DÍEZ, S., "Edad Contemporánea...", op. cit., p. 310.

Faustino Ruiz de Gordejuela realizó además seis candeleros de plata, cruz, sacra, lavabo y Evangelio de San Juan (doc. 1.168), que fueron costeados por el prebendado de la catedral Manuel Antonio González, y entregados a finales de año. Meses antes un terremoto hizo temblar el territorio riojano, el martes 18 de marzo de 1817, que dañó notablemente la torre de la catedral y algunos de sus muros, por lo que se ordenó su cierre temporal<sup>998</sup>. Al año siguiente el señor Garramiola presentó al cabildo una reliquia de san José en una custodia de plata para que fuese colocada en la capilla del santo (doc. 1.175), y se encargó de nuevo a Faustino Ruiz de Gordejuela otro juego de candeleros, cruz y sacras, en este caso de “segunda clase” a expensas también del mencionado Antonio González (doc. 1.176). Este mismo platero realizó un vaso copón, usando cuatro vinajeras viejas, más media onza de plata, por cuyas hechuras cobró 214 reales (doc. 1.181), y en 1819 unos ciriales, 11 pares de vinajeras y 4 campanillas de bronce utilizando plata vieja (doc. 1.187).

Años más tarde, en 1823 resulta curiosa la intención que llegó desde la localidad de Anguiano a la catedral calagurritana de cambiarles una custodia de oro y piedras, según ellos tasada en unos 78.200 reales, a cambio de dinero y algunas alhajas de la catedral de Calahorra, ante la clara negativa del cabildo que expresó que no necesitaban custodia en la catedral, y que la fábrica no se encontraba ni con alhajas ni con dinero para pagar el equivalente que se les pedía (doc. 1.196).

En 1826 el arcipreste de Nájera, Esteban Fernández de Medrano, dejó en su testamento 182.363 reales para la fábrica, a quien se debe también la financiación de reparaciones o de nuevas piezas de plata como candeleros y cruces<sup>999</sup>.

En 1832 José Eleuterio Barona, canónigo de la catedral, mandó en su testamento 25 doblones, dos bandejas y un jarro de plata para la fábrica de la catedral, con lo que el ajuar de la catedral se fue poco a poco incrementando (doc. 1.231)<sup>1000</sup>. También donó a la ciudad un juego de candeleros, que fueron colocados en los altares de la catedral, por este motivo el convento de San Francisco de Calahorra pedía que se le diesen aquellos que sobraban (doc. 1.235). Se mandó que el mayordomo de fábrica hiciera informe, y en éste se especificaba que sólo podían entregar 4 candeleros porque ni el cabildo ni la fábrica disponían de efectos (doc. 1.236).

En octubre de 1836 se ordenó ejecutar la Real Orden, por la Comisión de Armamento y Defensa, por la que debían recogerse todo los caudales de oro, la plata labrada, alhajas y objetos preciosos de la catedral y de las iglesias, santuarios, ermitas, cofradías y conventos del territorio, “echando mano” de los que estuvieran a la vista y de los que se guardaban en la sacristía, realizando un inventario y copia de todos los objetos que se

---

<sup>998</sup> SAN FELIPE ADÁN, M. A. y CAÑAS DÍEZ, S., "Edad Contemporánea...", op. cit., p. 312.

<sup>999</sup> ACC, sig. 170, Actas capitulares, 1822-1828, s. f. (1826, septiembre, 9); y CAÑAS DÍEZ, S., *Crisis del Antiguo Régimen...*, op. cit., p. 678. Además dejó 50.000 reales a las parroquias de Santiago y San Andrés, y dejó 11.268 reales para comprar un nuevo palio para las procesiones de Minerva y componer el antiguo.

<sup>1000</sup> ACC, sig. 171, Actas capitulares, 1829-1834, s. f. (1832, diciembre, 25); y CAÑAS DÍEZ, S., *Crisis del Antiguo Régimen...*, op. cit., p. 659.

reuniesen (doc. 1.251). No obstante, se hizo la petición de que en la catedral pudieran permanecer los necesarios para el culto, según se indicaba en el artículo sexto de la Real Orden. Insistieron en llevarse incluso la custodia, y sólo dejaron seis cálices y un copón con aviso de que al día siguiente se llevarían tres de estos (doc. 1.252). La catedral reubicó los cálices disponibles y limitó las celebraciones en los altares, dejando sólo uno para el altar de los Santos Mártires (doc. 1.254). Pero el cabildo solicitó ese mismo mes la intervención del obispo para recurrir al Gobierno de su Majestad si era necesario para evitar que la custodia con el Santísimo saliera de la catedral (doc. 1.253). En noviembre de 1836 el cabildo reclamó más alhajas para el culto, a pesar de que ya habían sido devueltas algunas (doc. 1.256). Un año más tarde, en septiembre de 1837, todavía no se habían devuelto todos los objetos de plata, por lo que la catedral y el Ayuntamiento de Calahorra nombraron a un representante conjunto para la Junta que debía establecerse en Logroño, siguiendo la orden del Jefe Superior Político de la Provincia, para tratar sobre el asunto de la enajenación de las alhajas de las iglesias de la provincia (según la circular de 6 de octubre de 1836), con el fin de cobrar los bonos o pagarés del tesoro por los empréstitos de las alhajas (doc. 1.260). Y el 7 de octubre se reclamaron las alhajas, concretamente la custodia, la cruz, la reliquia de los santos Mártires y la de san Vidal, ya que el representante o comisionado nombrado con anterioridad se había olvidado de recogerlas (doc. 1.264). El 21 de octubre Ramón de Iriarte, diputado provincial, notificó a la catedral la recuperación de la custodia, y su entrega al escribano Antonio Jilberte, (doc. 1.265), quien se la entregó al escribano de Calahorra Bonifacio Moreno, siendo este último el que la devolvió al cabildo (doc. 1.266).

Por su parte, la Cofradía de la Purísima Concepción de Calahorra estableció el 7 de septiembre de 1837 una comisión para solicitar al intendente de la Diputación Provincial de la ciudad de Logroño la devolución de la corona y la lámpara de plata que se habían recogido según la Real Orden ya indicada, pues ambas eran propiedad de la cofradía. Ese mismo día se dio poder a los licenciados don Cristóbal García y don Gregorio Felipe de Iriarte para conseguir la devolución de los objetos (doc. 1.262).

Las donaciones a la catedral continuaron en los años cuarenta. En 1841 el presbítero y canónigo de la catedral de Burgos (que también lo había sido de la de Calahorra) don Juan Corminas envió a la catedral un copón sin bendecir, un cáliz y patena sin consagrar, una docena de purificadores, y una docena de cíngulos de seda encarnada y otra de hilo, y dos años después regaló también un hostiario, pues sabía que hacía falta uno decente (docs. 1.274 y 1.276). En 1844 el señor chantre, testamentario y heredero del señor Garramiola, provisor y canónigo de la catedral de Calahorra, siguiendo los deseos de éste, entregó tres azafates o fuentes de plaqué (doc. 1.278).

Especial mención merecen las andas para el *Corpus Christi*. El chantre, en vistas de la necesidad de unas andas decentes con su correspondiente tabernáculo, “como las que había antiguamente”, propuso en 1849 invertir en unas de plaqué, ante la desconfianza y el miedo a realizarlas de plata, tras lo ocurrido años atrás durante la invasión francesa y las guerras carlistas. A colación del frontal realizado para la catedral de Santo Domingo

de la Calzada, se propuso que fuera el maestro del frontal calceatense quien se encargase de la obra de las andas, indicando éste que el menor coste por el que podría hacer unas andas decentes eran 5.000 reales, por lo que la fábrica tendría que poner, según el chantre, unos 500 o 600 reales, siendo las que se conservan hoy día en la catedral (cat. 86). Además de las andas, la catedral necesitaba unas nuevas ánforas para los Santos Óleos, debido al mal estado de las existentes (docs. 1.287, 1.288 y 1.289).

Habiendo fallecido el señor Garramiola en 1843, el chantre, heredero y fideicomisario de éste, informó al cabildo en 1850 sobre los objetos que había realizado, siguiendo el mandato de aquel y utilizando el dinero que éste dejó a la fábrica. Así se proveyó a la catedral de una considerable cantidad de piezas de plata y otros metales, entre ellas una lámpara grande plateada, dos incensarios y una naveta de metal plateados, tres varas (una para el maestro de ceremonias y dos para los maceros), dos juegos de vinajeras con dos campanillas y tres platillos, seis candeleros, dos ciriales, un acetre con su hisopo y una cruz y seis candeleros, y un juego de tres sacras, además de los objetos entregados en 1844 (doc. 1.291). A estas se unieron a finales de la década de los cincuenta otras piezas procedentes de su espolio (un Cristo de plata, un copón, un puntero y una palmatoria), que tras ciertas desavenencias con los herederos del canónigo Domingo Garramiola pasaron a formar parte de la fábrica (doc. 1.314). Es decir, todo un conjunto de diferentes piezas para el culto, significativamente de diversos metales, del mismo modo que ocurrió con los encargos de piezas por parte de la fábrica, junto a otras de plata.

En 1847 la catedral compró en Vitoria cuatro crucifijos de bronce (doc. 1.283), y en 1849 el calderero Ceferino Beaumont hizo una jarra nueva (doc. 1.289). Al año siguiente se compraron en Vitoria tres ánforas nuevas para los Santos Óleos por 1.232 reales a la familia de plateros Ulibarri (doc. 1.293 y cat. 78), a quienes se volvió a recurrir en 1853 para la realización de un hisopo de plaqué (doc. 1.302). En 1857 se hizo una cruz de plaqué para el Guión de Minerva por 93 reales (doc. 1.312). En lo que respecta a la platería, en 1853 se le encargaron al platero Torres de Arnedo dos platillos y un par de vinajeras, por los que se le pagó 399 reales y 24 maravedís (doc. 1.302). En 1854 Celestino Ferrero realizó tres pares de vinajeras (doc. 1.304). En 1856 se compró en Zaragoza una naveta de plata por 510 reales (doc. 1.310), y en 1865 se compraron en Vitoria tres sacras que costaron 618 reales (doc. 1.333). En 1872 se hacen unos candeleros para el altar mayor por 604 reales (doc. 1.350), y en 1879 se hicieron dos incensarios de plata que pesaron 88 onzas (doc. 1.363).

Si bien otros motivos, como la desamortización de Madoz (1854-1856) motivaron el traslado de ciertos de objetos. Así llegó a la catedral por intercesión del obispo Cipriano Juárez una cruz de plata procedente de uno de los conventos suprimidos (doc. 1.306).

En la segunda mitad del siglo XIX llegaron a la catedral otras piezas por diferentes razones. Las principales seguían siendo las donaciones y espolios de dignidades o canónigos como las llegadas del espolio del deán Romualdo Mendoza y Viguera en 1858, un cáliz de plata sobredorada con sus iniciales inscritas, un platillo, unas vinajeras

y campanilla de plata sobredorada, un copón, una palmatoria y despabiladeras de plata y un puntero de plata (doc. 1.315), los 26 candeleros de metal blanco donados por Joaquín Urquijo en 1868 (doc. 1.341), una jarra y jofaina pertenecientes al espolio del deán en 1885 (doc. 1.375), un cáliz, vinajeras, candeleros y sacras del espolio del beneficiado de la catedral de Calahorra, Pedro Azcona y Muro, en 1892 (doc. 1.392)

De mayor interés resultan las joyas donadas tras su muerte a la catedral en 1897 por el cardenal Antolín Monescillo y Vico, arzobispo de Toledo: dos pectorales, ambos conformados por una cruz con cadena de oro, uno de dos onzas y nueve adarmes de peso, otro adornado con un lazo y nueve amatistas con un peso de dos onzas y diez adarmes, para ornato de los santos Mártires, además de un anillo de oro con un topacio y orla con 24 diamantes rosas y otro con una amatista, un cáliz de plata sobredorada de 19 onzas de peso y una casulla de tisú (doc. 1.401).

En la última década del siglo XIX, también fruto de donaciones, se constata en la catedral la sustitución de parte la luminaria. Los testamentarios de Basilio Subero tenían que sufragar los gastos de aceite de cuatro lámparas compradas para tal fin por voluntad del difunto en 1890, dos para la Capilla de los Santos Mártires, otra para la de Nuestra Señora del Pilar y otra para la del Cristo de la Pelota (doc. 1.386). Por otro lado, las cofradías del Rosario y Santa Lucía sustituyeron las lámparas viejas por otras nuevas este mismo año de 1890 (doc. 1.387), mientras que en 1898 la Cofradía de San José solicitó al cabildo unas arañas para su uso en las festividades (doc. 1.403).

Al finalizar el siglo XIX resulta curiosa la petición por parte del Ministerio de Gracia y Justicia, a través del Ministerio de Fomento, a la catedral de objetos de interés artístico-cultural para una Exposición que tendría lugar en Barcelona sobre las colecciones de los objetos artísticos y arqueológicos de las catedrales. El cabildo expuso su negativo con el argumento de que tras las guerras carecían de objetos artísticos alguno (doc. 1.382).

El final del siglo XIX en la catedral está marcado por el incendio que tuvo lugar en la misma el 13 de junio de 1900<sup>1001</sup>. Este grave incidente dañó, no sólo la construcción (tanto pavimentos, como cubiertas), deteriorando principalmente la capilla y altar mayor, sino también el mobiliario, viéndose afectadas obras tan importantes como el retablo del altar mayor, totalmente destruido, y en lo referente a la plata obras tan emblemáticas como las urnas-relicario de los Santos Mártires y el frontal de plata del altar mayor. Una gran parte del coste de las restauraciones fue sufragada por

---

<sup>1001</sup> De la noticia del incendio se hicieron eco diversos diarios, tanto regionales como nacionales. La noticia apareció en *Heraldo de Zamora: diario de la tarde. Defensor de los intereses morales y materiales de la provincia*, año VI, nº 1022, 15, junio, 1900; *El Eco de Navarra: (antes de Pamplona). Periódico liberal y defensor de los intereses de la misma*, año XXVI, nº 7008, 14, junio, 1900; *El diario Palentino: defensor de los intereses de la capital y la provincia. El más antiguo y de mayor circulación*, año XVIII, nº 5265, 15, junio, 1900; *El Gualalete: periódico político y literario*, año XLVI, nº 13759, 16 junio, 1900; En otros diarios incluso se daban detalles de las pérdidas y los costes materiales, como en *La correspondencia de España: diario universal de noticias*, año LI, nº 15474, 16 junio, 1900; *El Lábaro: diario independiente*, año IV, nº 1024, 16, junio, 1900; Una de las referencias más completa apareció en *La Rioja: diario político*, año XII, nº 3504, 14, junio, 1900, (en <http://prensahistorica.mcu.es/>; consulta: 22/12/2016)

contribuciones de numerosas personas, de diversos lugares, incluso desde Méjico, y desde Álava<sup>1002</sup>.

El reconocimiento de los daños e imperfectos ocasionados por el incendio, es decir, el peritaje, corrió a cargo del arquitecto provincial Francisco de Luis y Tomás, junto a Hermenegildo Vivanco, maestro de obras titulado por la Real Academia de San Fernando. En el primer informe se advirtió de la necesidad de levantar la cubierta de la nave central y parte de las laterales, y de reparar el pavimento de mármol de la capilla mayor y del crucero, lo que aumentaba el presupuesto de las reparaciones. Fue el arquitecto Luis Barrón quien ejecutó el proyecto de restauración. El presupuesto total de la obra alcanzaba las 36.498 pesetas con 42 céntimos, de la que se hizo cargo el constructor zaragozano Ramón Vicente Novallas, finalizando los trabajos en 1904. Carlos Laguna de Barcelona se encargó de la construcción, tallas y dorado según su propio diseño, por 36.000 pesetas, mientras que las esculturas y relieves fueron obra de Francisco Borja, de Zaragoza, por lo que se le pagaron 24.000 pesetas, finalizando la obra el 30 de agosto de 1904<sup>1003</sup>. En 1904 se inauguró el nuevo retablo, estando presentes el Administrador de la Diócesis de Calahorra y el arzobispo de Burgos<sup>1004</sup>.

En cuanto a las urnas-relicario de los Santos Mártires, para su restauración en 1900 el deán Palacio y Cabello se había ofrecido al cabildo para hacerse cargo de las costas (doc. 1.412)<sup>1005</sup>. La intervención en las urnas duró algo más de dos meses en los que Celestino Escobés (carpintero calagurritano), y Blas Jannini (platero de Trechina en Italia, residente en Calahorra) dieron a las urnas básicamente el aspecto que hoy tienen (doc. 1.413). Años después, en 1909 se mandó arreglar las urnas de los Santos Mártires, sin que se especificara en qué consistía el arreglo en la documentación consultada (doc. 1.425).

Resulta curioso que meses antes del incendio ocurrido en junio, el cabildo hubiera iniciado trabajos de arreglo y composición en algunos objetos de plata de la catedral, como el frontal y una de las lámparas, aprovechando que se encontraba en la ciudad un renombrado “bruñidor de plata”, posiblemente en referencia al mencionado platero Blas Jannini, por entonces residente en Calahorra (docs. 1.407, 1.409 y 1.411).

Tras el incendio, en agosto de ese mismo año, se decidió que se limpiaran los restos del frontal de plata y que se guardaran en lugar seguro (doc. 1.414), donde permaneció diez años, pues no fue hasta 1910 cuando se propuso su restauración, y hasta el 4 de septiembre de 1924 cuando los plateros Jannini presentaron un presupuesto de 5.000 pesetas para la misma, ejecutando los trabajos que finalizaron en diciembre de ese mismo año (véase Cap. 6.3. *Historia de la conservación de la platería catedralicia*).

---

<sup>1002</sup> CINCA MARTÍNEZ, J. L., “El incendio...”, op. cit., pp. 183-184.

<sup>1003</sup> *Ibidem*, pp. 167-171.

<sup>1004</sup> MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F.M., *Historia...*, op. cit., t. IV, p. 453.

<sup>1005</sup> *Ibidem*, t. IV, p. 452.

Siendo obispo de la Diócesis Fidel García fueron pocas las intervenciones realizadas en la catedral<sup>1006</sup>, no así en el Palacio Episcopal y el Seminario de Logroño. Con la llegada al cargo del obispo Abilio del Campo se restauró el altar mayor de la catedral en 1958, se suprimieron los púlpitos y se ensanchó el presbiterio quitando todas las verjas que formaban la Vía Sacra. Es en este momento cuando se colocaron las urnas de los santos Mártires en el lugar que hoy ocupan bajo el altar mayor. Se instaló una sillería en el semicírculo del altar, y tras ella una cortina que ocultaba parte del primer cuerpo del retablo. Con la reforma se quitaron los grandes cortinajes rojos o colgaduras que pendían en la nave central y laterales y en el crucero<sup>1007</sup>, que habían sido traídas desde Venecia a mediados del siglo XVIII, comprados con el producto de 10 sacos de grana y cochinilla que envió de América el obispo de Olhajaca, Ventura Blanco Otelguero<sup>1008</sup>. En 1959 se restauraron y limpiaron los muros y columnas del interior, así como los techos, desapareciendo los restos de pintura de las paredes y bóvedas del Altar Mayor. En 1969 y 1970 se restauró la Capilla de los Santos Mártires y se cambió el pavimento de mosaico por uno de madera de cerezo malayo, además se suprimió la balaustrada de mármol que cerraba el altar mayor. En estas obras aparecieron restos (nervaduras curvadas) del antiguo templo gótico que don Ángel Ortega, archivero de la catedral, guardó para más tarde ser expuestos. En los años 1970 y 1975 se restauró el claustro, las dos alas laterales, renovando los tejados. En 1977 se inauguró el Museo Diocesano en la zona restaurada del claustro. En el antiguo paseo de las Bolas fue donde se construyó el actual Archivo de la catedral<sup>1009</sup>.

En los últimos años del siglo XX, así como en el siglo XXI se han llevado a cabo diversas restauraciones que afectaron a algunas de las zonas más relevantes del templo. En este sentido se debe citar el Plan Director de la Catedral, elaborado en 1995, dentro del Plan Nacional de Catedrales. La intervención en la capilla de San Pedro a cargo del arquitecto del Plan Director, Juan Esteban Ameyugo, fue patrocinada en 1996 por la Asociación de Amigos de la Catedral de Calahorra, junto con el cabildo de la catedral. Se arreglaron las bóvedas, la mesa del altar, el suelo y la iluminación, con un presupuesto que superó los 6.500.000 pesetas<sup>1010</sup>. También en 1996 se restauró la puerta de San Jerónimo<sup>1011</sup>, cuya intervención consistió en una profunda limpieza y consolidación de la fachada. Entre los años 2002 y 2003 el arquitecto Juan Esteban

---

<sup>1006</sup> SAN FELIPE ADÁN, M. A., *Una voz disidente del nacional-catolicismo: Fidel García, obispo de Calahorra y La Calzada (1880-1973)*, Logroño, Universidad de La Rioja, 2014.

<sup>1007</sup> Estos se mencionan en la descripción (entonces actual) que hace Carrión de la nave central y el crucero, como “ricos terciopelos”, en CARRIÓN, J., *Apuntes histórico-descriptivos de la Catedral de Calahorra y noticias de los gloriosos mártires, San Emeterio y Celedonio*, Calahorra, Establecimiento tipográfico de Casiano Jáuregui, 1883, p. 26.

<sup>1008</sup> CARRIÓN, J., *Apuntes histórico-descriptivos...*, op. cit., p. 33. Los 10 sacos se vendieron en Cádiz, con los que se obtuvo 57.364 reales de plata de 16 cuartos.

<sup>1009</sup> MARTÍNEZ SAN CELEDONIO, F. M., *Historia...*, op. cit., t. IV, pp. 454-457.

<sup>1010</sup> LESTAU MEDINAVEITIA, P., “La restauración de la capilla de San Pedro de la catedral de Calahorra”, en *Kalakorikos*, 1, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 1996, pp. 205-208.

<sup>1011</sup> VARELA HUETE, J. J., “Restauración de la portada de San Jerónimo de la catedral de Calahorra”, en *Kalakorikos*, 1, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 1996, pp. 201-204; y GARCÍA, A. y GARCÍA VEGA, J., “El láser aplicado a la restauración. Portada de San Jerónimo, en la catedral de Calahorra (La Rioja)”, en *Restauración & Rehabilitación*, Revista Internacional del Patrimonio Histórico, 1, febrero, 1997, pp. 86-89.

Ameyugo retomó las obras de la capilla del Santo Espíritu (entre 1990 y 2000 se habían realizado algunos trabajos para solucionar problemas de humedades), a la que se dotó de un nuevo suelo de piedra. Ya en el año 2003 se restauraron las pinturas murales<sup>1012</sup>. Entre los años 2006 y 2011 se restauró la capilla de los Santos Mártires<sup>1013</sup>, que consistió en la limpieza y eliminación de añadidos en el retablo, así como la aplicación de capas de protección. Se restauraron también las pinturas murales y los lienzos junto con sus marcos, siendo algunos de ellos reentelados. Actualmente se han realizado otros trabajos de restauración, tanto en el interior (el retablo de los Reyes de la capilla central) como en el exterior del templo (tejadado y fachada de los pies), lo que refleja el interés por mantener y conservar un templo y lo que en su interior alberga, cuya historia es parte de la historia de la ciudad.

---

<sup>1012</sup> HERREROS LOSANTOS, M. J., y CAGIGAL MORENO, R., “Restauración de las pinturas murales de la capilla del Espíritu Santo de la catedral de Calahorra”, en *Kalakorikos*, 10, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2005, pp. 345-358. Sobre una restauración, relativamente reciente, de esta capilla véase HERREROS LOSANTOS, M. J., y CAGIGAL MORENO, R., “Obras de restauración en la Capilla de los Santos Mártires de la Catedral de Santa María, Calahorra (La Rioja)”, en *Kalakorikos*, 16, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2011, pp. 401-424.

<sup>1013</sup> Esta capilla de la catedral de Calahorra fue restaurada entre los años 2006 y 2011, con intervenciones significativas en el retablo, lienzos, pinturas murales y reja, véase CAGIGAL MORENO, R., y HERREROS LOSANTOS, M., “Obras de restauración...”, op. cit., pp. 401-424.



Tabla de la relación de capillas de la catedral y su ornamentación.						
	Nombre de capilla	Año de		Retablo	Decoración pictórica	colocación lámpara nueva
		Construcción	Remodelación			
GIROLA	Capilla del Espíritu Santo	1629-1634	1757	h 1630	Lienzos: h 1711 Cúpula: h. 1711 (Francisco del Plano)	1737
	Capilla del Santo Cristo de la Pelota	1630-1638	1742-1743	h. 1745 (Julián Martínez) dorado: 1749 (Pedro Luzán) Imágenes del retablo: 1745 (Diego de Camporredondo) 1762-1769: reforma del retablo para colocar las reliquias de san Vidal (Domingo de Rada y Manuel Adán)	Lienzos: h. 1748-1750 (Manuel Gutiérrez)  Cúpula: 1750 (Manuel Gutiérrez)	1745
	Capilla de los Santos Mártires	1623-1632	1765 (linterna)	1634 (ensamblado por hermano Juan y Juan Bazcardo 3 tablas) 1758-1761 (Manuel Romero, Manuel Adán y Julián Martínez) 1764 dorado (Felipe Reoyo) 1764 estofado (José Bejés)	1764-1765 Cúpula (José Bejés) Lienzos: 1764-1765 (José Bejés) <i>Degollación y predicación de san Emeterio y san Celedonio</i> (Lám. 57). <i>Traslación de las reliquias de los Santos Mártires</i> (Lám. 54).	1668
	Capilla de Nuestra Señora del Pópulo (1630-1705) / Nuestra Señora del Pilar (1705-actualmente)	1630-1638	1764 (linterna)  1768-1771 (reconstruye la linterna)	1637-1639 (Pedro de Margotedo)	1639: Cuadro de Santa María del Pópulo. s. XV.	
				1706-1708 (José de San Juan) dorado: 1711-1713	1711-1713 (Francisco del Plano).	h 1737-1742
				1744-1745 (Diego de Camporredondo) 1748-1749 dorado (Pedro Luzán)	1748-1749 (Manuel Gutiérrez).	
Capilla de San José	1629-1634	1761-1768				

Tabla de la relación de capillas de la catedral y su ornamentación.						
	Nombre de capilla	Año de		Retablo	Decoración pictórica	colocación lámpara nueva
		Construcción	Remodelación			
NAVE MAYOR	Capilla de San Juan Bautista	1718-1720 (José Raón)		h. 1717 dorado: 1722-1728	1773-1774 decoración mural (Domingo de Rada).	
	Capilla Mayor	1565-1577	1726-1727	1458 (Pedro de Galuchor) 1601-1608 (Pedro González) 1608-1640 (Juan Bazcardo) dorado: 1726-1729 (José Bravo) s. XX (imitando el anterior destruido en el incendio de 1900)	1727-1729 (José Bravo).	1766*
	Capilla del Rosario propiedad de la cofradía	1718-1720 (José Raón)		1774 (Joaquín de Villanova) costeado por la cofradía -dorado a costa del obispo Juan Luengo-		1766*
	Capilla de Nuestra Señora de la Concepción.	1736		1737 dorado: 1742		1742/1766*
	Capilla del Niño Jesús	1735-1738		1735 (Diego de Camporredondo) dorado: 1738 (José Bravo)		h. 1738
TRASCORO	Capilla de los Reyes	1606	s. XVIII	1756-1758 (Manuel Adán y Julián Martínez)		
COLATERALES	Capilla del Baptisterio (antes de San Blas)	1524		s. XVIII (comienzos) (trasladado de la capilla del Rosario en 1774)	s. XVIII. Lienzo.	
	Capilla de la Visitación	1520-1524		s. XVI		
	Capilla de Santa Ana	1508-1524		s. XVIII (mediados)		
	Capilla de San Pedro	1524	1987	h. 1530: retablo de alabastro		
	Capilla de Santa Lucía	1530		1765 (Manuel Adán) dorado: 1768		

Tabla de la relación de capillas de la catedral y su ornamentación.						
	Nombre de capilla	Año de		Retablo	Decoración pictórica	colocación lámpara nueva
		Construcción	Remodelación			
	Sacristía de la catedral	1620-1629	1735-1737 (bóveda)  1764-1765 (encajonado)		1735-1737: bóveda (Felipe del Plano). 1634-1646: Lienzo, discípulo de Guido Reni. <i>Degollación de san Emeterio y Celedonio</i> . 1764-1765: Lienzo de José Bejés. <i>La Inmaculada Concepción</i> .	

Fig. 13. Tabla de la relación de capillas de la catedral y su ornamentación.

<b>Tabla de relación de intervenciones en las capillas y dotación de lámparas de plata y su coste en el siglo XVIII.</b>				
Nombre de capilla	Año de		Año de colocación de la lámpara nueva	Coste de la lámpara y luminaria perpetua
	Construcción	Remodelación		
Capilla de San Juan Bautista	1718-1720			
Capilla del Rosario	1718-1720		1770*	
Capilla Mayor		1726-1727	1770*	42.624 reales y 10 maravedís
Capilla de Nuestra Señora de la Concepción.	1735		1742/1770*	400 ducados
Capilla del Niño	1736		h. 1738	más de 400 ducados
Capilla del Santo Cristo de la Pelota		1742	1745	más de 400 ducados
Capilla del Espíritu Santo		1757	1737	300 ducados
Capilla de San José		1761		
Capilla de Nuestra Señora del Pópulo / Nuestra Señora del Pilar		1764	h 1737	
Capilla de los Santos Mártires		1765	1668	2.466 reales de vellón

Fig. 14. Tabla de relación de intervenciones en las capillas y dotación de lámparas de plata y su coste en el siglo XVIII.

## 6.2. Biografía de plateros vinculados a la catedral de Calahorra.

Conocer la realidad de los artífices es un aspecto más para comprender la realización de la obra de arte, desde su concepción hasta su creación, esto es el proceso creador. De modo que el contexto en el que se desenvolvía la vida de los plateros, el sistema de trabajo, las técnicas y su evolución, su situación económica y de manera más general su concepción social, son factores a tener en cuenta en este sentido.

La profundización en este aspecto viene dada por el mayor número de noticias acerca de cada artífice, aunque en ocasiones no contemos con más que una referencia. El extenso marco cronológico que abarca esta Tesis ha propiciado reunir un número considerable de artistas plateros, todos ellos en relación con el ámbito de la catedral de una u otra forma. De este modo, algunos de ellos trabajaron directamente para la fábrica de la catedral, *in situ*, tratándose por lo general de plateros avecindados en Calahorra, aunque también de otras localidades, mientras que otros foráneos, trabajaban desde sus talleres, bien en el encargo de obras de nueva factura o en el arreglo de piezas que les hacían llegar desde la catedral. Un tercer grupo de artífices aquí incluido lo constituyen aquellos de quienes tenemos noticias a través de la impronta de su marca encontrada en piezas conservadas, y da una muestra de la variopinta colección que ha llegado a reunirse en la catedral calagurritana. Estos son, en algunos casos, difíciles de identificar y ubicar, puesto que en la documentación no suelen aparecer referencias a los mismos.

La información reunida acerca de cada artífice se ha obtenido a partir del análisis de las fuentes documentales de diferentes archivos, sin limitarse únicamente al Archivo de la Catedral, así como del estudio de la bibliografía existente al respecto, y de la que las propias piezas nos ofrecen. En este punto cabe indicar que parte de los artífices recogidos que desarrollan su actividad en los siglos XVI y XVII fueron estudiados en su día por Arrúe Ugarte, por lo que para su desarrollo se ha partido de esta base fundamental. Otro tanto ocurre con ciertos plateros navarros, burgaleses, vitorianos, y de manera especial, madrileños, cuyas biografías ya habían sido objeto de estudio, añadiendo, por nuestra parte los datos inéditos con los que contamos, en *pro* de completarlas y ampliarlas.

Con los datos aunados se ha elaborado un catálogo biográfico de artífices, desde el punto de vista histórico, documental y artístico. Se presenta siguiendo un orden alfabético, por apellido, ya que facilita la exposición y la consulta. En cuanto a los contenidos, se ha intentado reunir toda aquella información relevante, todas las noticias que nos hablan del desarrollo de la vida cotidiana de cada uno de los artífices. Pero esto no siempre ha sido posible, por lo que encontramos artífices cuya trayectoria está bien documentada, junto a otros de los que apenas se menciona su nombre en la documentación, o su marca en una pieza, sin que haya sido posible su identificación o relación.

En primer lugar se indica la cronología, las fechas de nacimiento y fallecimiento en el caso de que se conozcan, y de no ser así, las fechas harán referencia a su actividad documentada.

Seguidamente se exponen los datos familiares (matrimonio, hijos y otros nexos), los relativos a su lugar de residencia, y su formación (aprendiz, oficial, maestro), diferenciando si fue platero de oro o plata, y los cargos que desempeñó, subrayando el cargo de fiel contraste o ensayador. También aquellos cargos municipales que solían estar en relación con el oficio de platero, como el de fiel medidor de pesos de la ciudad, fiel de carnicerías, o en algunos casos particulares de plateros calagurritanos el cargo municipal de sellador del papel real. Son interesantes además los trabajos o negocios paralelos, llevados a cabo por algunos plateros como complemento a su oficio, unos con los que podían tener algo en común, como vidriero o latonero, y otros totalmente ajenos como panaderos, o comerciantes de aceite. Por otro lado, las referencias a sus posesiones, transacciones comerciales, así como su aparición actuando de testigos, fiadores, cabezaleros en testamentos, tasadores en almonedas o particiones de bienes, además de informarnos sobre sus posibilidades económicas, su ámbito de movimientos, o vínculos y vida social, son en ocasiones las únicas menciones que posibilitan ubicar a un artífice en el tiempo y en el espacio.

Pero sin duda, los datos más significativos son los relativos a la actividad artística, que comprendía diferentes trabajos, desde la creación de piezas *ex novo*, al mantenimiento, arreglo y limpieza de las existentes, elaboración de diseños, trazas o modelos, tasaciones y reconocimiento de obras. Se reflejan también de cada uno las obras documentadas y las conservadas en La Rioja, así como las marcas utilizadas para la identificación de sus obras, o bien para el marcaje como marcador o contraste. Se ha tratado de citar obras conservadas con su marca, aunque no de forma exhaustiva<sup>1014</sup>.

Cuando ha sido posible, se ha incorporado la firma y el punzón correspondiente a cada artífice, que además ha servido de referencia a la hora de establecer el nombre o designación, pues es habitual encontrar alguna variación en las letras del nombre o apellidos, incluyéndose ambos haciendo la llamada en la voz correspondiente. Se ha evitado, en la medida de lo posible, la cita textual, indicando la revisión del documento o apartado pertinente mediante la llamada al apéndice documental, aunque cuando el texto se ha considerado relevante se ha incluido.

Finalmente, dada la existencia de varias familias de plateros y los vínculos familiares entre ellas a través de matrimonios, se han elaborado una serie de árboles genealógicos que facilitan su visión global (véase cap. 5.7. *Situación social y económica del platero*).

Se han catalogado un total de 10 plateros, enmarcados cronológicamente entre los siglos XV y XX, vinculados con la catedral de Calahorra de un modo u otro.

---

<sup>1014</sup> Tratamos sobre todo las piezas que cuentan con marca de artífice y los ejemplos claros de contraste tienen menos importancia en el texto.

## *ALADRÉN (finales del siglo XIX o principios del XX)*

---

La marca de artífice ALADREN aparece en una de las bandejas catalogadas (cat. 106), junto a la de la localidad de Barcelona y la del contraste Rovira. Esta marca hace referencia al apellido de una familia de plateros zaragozanos. Entre los posibles plateros con este apellido que trabajaron entre el siglo XVIII y XIX está documentado el platero Andrés Aladrén<sup>1015</sup>, y a principios del siglo XIX a Manuel Aladrén<sup>1016</sup>. Aunque por la marca se puede pensar en algún platero con este apellido que trabajara durante la segunda mitad del siglo XIX. Por otro lado, las otras dos marcas nos indican que la pieza se marcó en Barcelona por el contraste Rovira (véase ROVIRA).



Lám. 58. Bandeja, detalle de marca, Zaragoza, Aladrén, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (cat. 106).

## *AGUILAR, Ignacio (1897-1910)*

---

Platero de Zaragoza, se definía como platero de las dos Catedrales<sup>1017</sup>.

Tuvo un hijo, Francisco Aguilar, que también se dedicó al oficio de platero<sup>1018</sup>.

En 1901 hizo la restauración de la custodia de La Seo, según se recogió en el *Diario de Huesca* el 3 de junio de 1901, donde se detalla que fue restaurada en los talleres del platero del "cabildo"<sup>1019</sup>. En 1904 se obsequió al conde de Romanones con una placa conmemorativa de plata que había hecho el platero Ignacio Aguilar<sup>1020</sup>.

En La Rioja, concretamente en la localidad de Calahorra, documentamos al platero Ignacio Aguilar en relación con la restauración del frontal de plata que el platero José Ochoa Iturralde realizó en el siglo XVIII. En el año 1900 tuvo lugar un incendio en la

---

<sup>1015</sup> Estuvo casado con María Antonia Albéniz, hija del también platero de origen logroñés José Pérez Ábeniz, y hermana del platero zaragozano José Albéniz, de María Agustina y de María Josefa, quien se casó con el platero avecindado en Calahorra José Ochoa (doc. 972).

<sup>1016</sup> ALFARO PÉREZ, F. J. y SÁNCHEZ GARCÍA, S., "Panem et argentum. Ser platero en la Zaragoza del siglo XVIII", en *Ars & Renovatio*, 3, Zaragoza, Centros de Estudio de Arte del Renacimiento, 2015, pp. 135 y 136.

<sup>1017</sup> Se conserva una factura del Taller de Platería de Ignacio Aguilar, Platero de las dos Catedrales, fechada en Zaragoza el 1 de febrero de 1903, (en <http://www.todocoleccion.net/facturas-antiguas/factura-firma-propietario-zaragoza-1903-plateria-ignacio-aguilar-platero-dos-catedrales~x43368741>; consulta: 05/02/2017).

<sup>1018</sup> *Diario de Huesca*, p. 8 (11/02/1897), (en <http://store.diariodelaltoaragon.es/cgi-bin/Pandora>; consulta: 05/02/2017).

<sup>1019</sup> *Diario de Huesca*, p. 2 (03/06/1901), (en <http://store.diariodelaltoaragon.es/cgi-bin/Pandora>; consulta: 05/02/2017).

<sup>1020</sup> *El defensor escolar: revista semanal de primera enseñanza*, Época 2ª, Año II, Número 57, pp. 3 y 4, 7, febrero, 1904, (en <http://prensahistorica.mcu.es/>; consulta: 06/02/2017).

catedral calagurritana que originó graves daños en el citado frontal y que motivaron su restauración aunque tras varios años. El 23 de noviembre de 1910 el cabildo de la catedral acordó enviar a Zaragoza el frontal de plata al platero Ignacio Aguilar para que lo viera e hiciera un presupuesto, por si convenía o no su reparación. El 17 de enero de 1911 el cabildo examinó el proyecto que había enviado Ignacio Aguilar, que ascendía a 7.000 pesetas por la hechura y 2.000 por la plata que tenía que añadir. Sin embargo, tras meditar el asunto, el cabildo decidió no encargar la restauración del frontal a este platero (docs. 1.427 y 1.428).

### ***ALBÉNIZ, María Josefa Pérez de (1778-1780).***

---

Era hija del platero logroñés y residente en Zaragoza José Pérez de Albéniz que está documentado entre los años 1715 y 1755, y hermana de José Albéniz, maestro platero de Zaragoza, de María Agustina Albéniz, mujer del boticario Juan Tallaque, y de María Antonia Albéniz, que se casó con el platero zaragozano Andrés Aladrén en 1751<sup>1021</sup>. Aunque no se trate de una platera propiamente dicha, su procedencia de familia de plateros, así como sus vínculos familiares con el oficio, a través de su marido, la convierten en una figura relevante en el panorama de la actividad platera en Calahorra, por cuanto se hizo además cargo de la tienda a través de la contratación de un oficial.

Se casó con el platero José Ochoa Iturralde, y una vez que éste murió, contrató para mantener la tienda abierta al oficial de platero José Nicolás David, natural de Turín de Piamonte, que residía en Calahorra y que había servido a Fernando Rebollón. Poco después de la muerte de su marido, la ciudad de Calahorra inició un proceso judicial por el que pretendían declararla demente, lo que así fue. La expulsaron de la ciudad y la mandaron a Zaragoza junto a sus hermanos. En esta ciudad se abrió de nuevo un proceso judicial en el que se desmintió el veredicto que se había dado en Calahorra, considerándola hábil y capaz para administrar, regir, gobernar y disponer de sus bienes (doc. 964). En 1780 hizo testamento y nombró por herederos a José, María Antonia y María Agustina Albéniz, sus hermanos, los tres vecinos de Zaragoza. El 17 de noviembre de 1782 volvió a repetir el testamento (docs. 972 y 1.004).

### ***ALARCÓN, Francisco de (1620-1666)***

---

Vecino de Arnedo, se sabe que residió en Enciso en 1620 y en Calahorra entre 1639 y 1642. Estuvo casado con Isabel de Salazar, con la que tuvo a Isabel, quien se casó con el también platero Diego Díaz de la Isla<sup>1022</sup>.

---

<sup>1021</sup> ESTEBAN LORENTE, J. F., *La platería de Zaragoza...*, op. cit., vol. I, p. 95.

<sup>1022</sup> La vida y obra de Francisco de Alarcón está ampliamente desarrollada en ARRÚE UGARTE, M. B., "Francisco de Alarcón...", op. cit., pp. 61-78; y ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...* vol. I, pp. 112 y 118.



En su taller de Arnedo tuvo como aprendices a Ignacio Pinar desde 1627 y a Juan de Ollauri desde 1645, quienes desarrollaron su actividad en la localidad después de la muerte del maestro.

Se trata de un prolífico artífice del que se documentan numerosas obras. En 1621 se obligó a realizar un cáliz y una custodia junto a una copa de cáliz y una patena para la iglesia de San Vicente de Munilla, y para el convento de Nuestra Señora de Vico concertó ese mismo año una cruz de plata. En 1623 hizo un incensario de plata para la iglesia de Grávalos, además de una naveta con su cuchara; en 1624 se obligó a realizar un guión de plata para el convento franciscano de Nuestra Señora de Campolapuente de Cornago, semejante al que había hecho para Nuestra Señora de Vico en Arnedo, obra que entregó en 1625 junto a un cáliz y una patena de plata sobredorada; hacia 1625 se encontraba trabajando en una custodia para la iglesia de Autol, templo para el que también hizo unos cálices entre 1628 y 1629; en 1625 se le pagaron 343 reales por una cruz guión para la iglesia de San Cosme y San Damián en Arnedo, por la que recibió varios pagos en años sucesivos; en 1630 la iglesia de Quel le compró un cáliz por 402 reales, y además realizó para esta iglesia un cáliz, naveta y vinajeras; en 1630 realizó un cáliz y una patena de nuevo para San Cosme y San Damián en Arnedo, además de otras obras en los siguientes años: en 1630 un cáliz y una patena, en 1631 unas vinajeras y salvilla, en 1633 un portapaz, y unos “gafetes”, en 1642 unos cetros (iguales que los que en su día hizo para la iglesia de Santa Eulalia”, un incensario (como el que había hecho para Santo Tomás), un cáliz, y una caja para la Sagrada Forma. Para la iglesia de Autol realizó una cruz guión (semejante en traza y hechura a la que hizo para Tudelilla) en 1632. Varias fueron las obras que hizo para la iglesia de Alcanadre: una cruz en 1644 por la que cobró 801 reales, en 1650 otra cruz, un portapaz y una caja de plata, en 1652 un incensario, y en 1654 doró un copón. En Ausejo, para su parroquial, hizo un cáliz entre 1643 y 1645, por el que cobró 20 ducados de plata y 100 reales de vellón, una custodia, un copón, otro cáliz y patena, un incensario y unos cetros. En 1646 se obligó a realizar una custodia de plata sobredorada con esmaltes para la iglesia de Galilea. En 1648 le fueron encargados dos cetros, siguiendo el modelo (traza y hechuras) de los que en su día realizó para las iglesias de Arnedillo y Ausejo, obra que entregó en 1649 y que le finiquitaron al año siguiente. Junto a su yerno, el también platero Diego Díaz de Isla, concertó la obra de una lámpara para la iglesia de San Pedro de Enciso. Para la iglesia de San Juan Evangelista en Peralta (Navarra) se obligó a realizar en 1656 cuatro cetros, semejantes a los que había hecho para Quel, y un taller para el servicio de mesa conformado por salero, pimentero y dos vinajeras, además de una confitera todo de plata. En 1659 Francisco de Alarcón junto a su hija, Isabel de Alarcón y su yerno Diego Díaz de Isla, concertaron la obra de una cruz procesional para el monasterio de San Bernardo de Fitero, igual a la que realizó para la iglesia de Santo Tomás de Arnedo<sup>1023</sup>.

En la catedral de Calahorra desarrolló una intensa actividad entre los años 1625 y 1662 que añadimos a lo hasta ahora documentado. Se tiene constancia de que el 14 de junio

---

<sup>1023</sup> ARRÚE UGARTE, M B., “Francisco de Alarcón...”, op. cit., pp. 61-78; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, pp. 112-117.

de 1625 en el cabildo de la Catedral se presentó una muestra de cómo debía hacerse el viril-relicario para los huesos de los Santos Mártires (doc. 237), obra que Francisco de Alarcón acabó concertando y por la que pidió una vez terminada 22 ducados por las hechuras, de los que ya le habían dado 18. Los 4 ducados restantes los dio el doctor Rodríguez, canónigo de la catedral (doc. 240). La intención del cabildo era dorar los relicarios, por lo que pidió que algún devoto hiciera la donación para este fin, así el 12 de febrero de 1628 el señor Tornamira ofreció una limosna para dorarlos a su costa (doc. 248). Son los relicarios que se conservan hoy en día en la catedral de Calahorra y que presentan la marca ALAR/CON (cat. 11). En 1627 se le pagaron 120 reales al platero de Arnedo por aderezar los candeleros grandes y por lo que le debían de los viriles. En 1628 recibió 330 reales por el aderezo de la lámpara del altar mayor, los incensarios grandes, y las cañas que hizo de plata para las varas del santo Sacramento (docs. 246 y 252); en 1639, se le pagaron 50 reales por la hechura de un hisopo nuevo (doc. 297); y 41 reales por el aderezo de los cetros en 1640 (doc. 300). En 1643 cobró, junto a Emeterio de Arnedo, 75 reales y un cuartillo por aderezar el sacabuche y los hierros de las hostias, hacer unas cazoletas para los incensarios y limpiar los candeleros (doc. 313). En 1644 se le pagaron 1.192 reales y 12 maravedís por hacer cuatro cetros, un incensario, dos tazas de plata, un tintero y una salvadera, y dorar un incensario nuevo y los cuatro cetros de plata que hizo (doc. 329); además aderezó otros dos incensarios de plata<sup>1024</sup>. En 1646 recibió 3.400 maravedís por el aderezo de la custodia *El Ciprés* y 2.346 maravedís por dorar las tres pirámides nuevas, la columna o pie del viril y asentar la piedra, y por la plata que usó, 2.312 maravedís (doc. 342). En 1650 se le pagó diez reales por aderezar el remate de un cetro (doc. 349). En 1653 recibió 441 reales por la hechura y la plata de la urna o caja que hizo para las reliquias de los Santos Mártires, y por el aderezo y la plata que puso para la cruz de plata ordinaria, y el aderezo de cuatro candeleros grandes del altar mayor (docs. 361)<sup>1025</sup>. En 1656 cobró 788 por la hechura de los incensarios, y la plata que gastó en ellos, y por aderezar un cáliz, unas vinajeras y un pie de aguamanil (doc. 369)<sup>1026</sup>. En 1657 le abonaron 96 reales por la plata que puso en aderezar la calderilla del agua bendita y limpiarla, y por la hechura de la cuchara del incienso, y la plata que puso en ella (doc. 376). En 1661 cobró 427 reales y 24 maravedís por hacer una naveta y vinajeras, por aderezar el sacabuche, y poner un clavo en la cruz que se ponía en el altar mayor los días solemnes (doc. 382). En 1662 la fábrica le pagó 232 reales por dorar y aderezar unas vinajeras "buenas" (doc. 384).

Para la iglesia parroquial de San Andrés de Calahorra también hizo algunos trabajos. En 1639 se le pagaron 257 reales por hacer una custodia (doc. 298); en 1641, 50 reales por

---

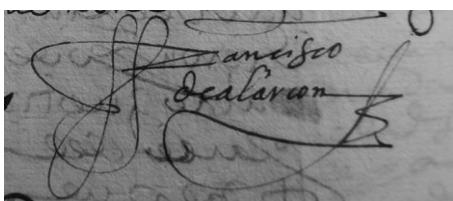
<sup>1024</sup> Francisco de Alarcón envió uno de los cetros que estaba haciendo para que el cabildo lo viera. Éste decidió que el mayordomo de fábrica, junto con Juan y fray Nicolás, tracistas, eligieran la hechura para la obra de los cetros, tomando como modelo el presentado (doc. 321). Finalmente se hizo escritura, por la cual se pagarían al platero 2.300 reales por las hechuras de todas las piezas (doc. 324).

<sup>1025</sup> El 26 de abril de 1653 se mandó llamar a Francisco de Alarcón para que se concertara con él la hechura de un cofrecito de plata para las reliquias (doc. 355).

<sup>1026</sup> El 4 de abril de 1656 el cabildo propuso que Francisco de Alarcón aderezara los incensarios, y el 22 de julio del mismo año se comunicó al cabildo que finalmente Francisco de Alarcón había hecho dos incensarios de plata blancos por estar los otros maltratados, y que habían costado 650 reales (docs. 366 y 367).

las hechuras de la caja de plata que hizo para el santo Sacramento, y 2 ducados por limpiar la lámpara del mismo (doc. 305); en 1656, 38 reales por el aderezo de la naveta del incienso y el pie del cáliz, y 20 reales por limpiar la copa del cáliz "y el milagro de San Andrés" (doc. 370); en 1657, 16 reales por el aderezo de la cruz de plata (doc. 375); en 1660, 18 reales por el aderezo de la naveta del incienso (doc. 380) y en 1663, 3.560 maravedís por dorar el copón (doc. 386).

Utilizó dos marcas: ALARCÓN, que se encuentra en un copón-custodia de Santa María la Redonda de Logroño; y ALAR/CON enmarcada que aparece en un gran número de piezas<sup>1027</sup>. Esta segunda marca aparece en una custodia conservada en la iglesia de Santa María la Estrella de Enciso<sup>1028</sup>, en dos cálices conservados en el Museo Diocesano de Calahorra, uno procedente de Lasanta y el otro de San Vicente de Munilla. También es la marca que presenta un cáliz de Oteruelo, otro de Galilea, otro de Arnedo, un hostiario de Larriba, una custodia de Autol (h. 1525) y un cáliz y un copón en la iglesia de Quel (h. 1630)<sup>1029</sup>, y un copón de plata con la marca ALARCON en la Iglesia de San Antonio Abad de Valdeperillo<sup>1030</sup>. Además se conservan en la catedral de Calahorra con su marca ALAR/CON un juego de dos relicarios de los Santos Mártires San Celedonio y San Emeterio y un portaviático para enfermos (cats. 11 y 16).



Lám. 59. Firma del platero Francisco de Alarcón (AHPLR, P/5065, Protocolos notariales, Francisco Vergado, Arnedo, 1621, s.f.).



Lám. 60. Pareja de relicarios de los Santos Mártires, detalle de marca, Arnedo, Francisco de Alarcón, 1626, catedral de Calahorra (cat. 11).

### ***ALARCÓN, Pedro Antonio de (1770 - 1791)***

Platero de Madrid. Hijo de José de Alarcón, platero de la Real Casa desde 1765 hasta su muerte en 1788<sup>1031</sup>.

Fue tasador de joyas de la Corte, nombrado por la Real Junta de Comercio, Moneda y Minas.

En 1791 tasó las alhajas del espolio del señor Oteiza, obispo de la Diócesis de Calahorra y la Calzada. Por la tasación del anillo del obispo cobró 20 reales, por la de la cruz pectoral 48 reales de vellón y por otra cruz pectoral y otras piezas que pertenecieron al señor obispo 97 reales de vellón (doc. 1.048).

<sup>1027</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería barroca...", op. cit., p. 229 (recoge la marca en dos líneas ALAR/CON).

<sup>1028</sup> MOYA VALGAÑÓN, J. G. y RUIZ EZQUERRO, J. J., *Enciso...*, op. cit., pp. 42 y 47.

<sup>1029</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, pp. 117, 231-232, 363-368 y 386-390, cats. nº 80, 83, 84, 85, 86, 87, 89 y 90 y láms. 98, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 108.

<sup>1030</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. IV, p. 234.

<sup>1031</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Catálogo. Valor y Lucimiento...*, op. cit., p. 180.

Se conocen dos marcas utilizadas por este autor, ambas formadas por su apellido en letras mayúsculas. La primera es la misma con la que marcó su padre y se dispone en dos líneas ALAR/CON, mientras que la segunda está conformada por la cronológica 76 y en la siguiente línea ALARCON. La marca ALAR/CON aparece Montilla (Córdoba) en un atril del colegio de San Luis y en dos conjuntos de sacras, uno del citado colegio y otro de la parroquia de San Francisco Solano; y con la marca 76/ALARCON se conservan un cáliz, unos candelabros y unas vinajeras de la parroquia de San Francisco Solano<sup>1032</sup>.

### ***ÁLVAREZ BAIÓ, Juan José (véase BAIÓ ÁLVAREZ, Juan José)***

---

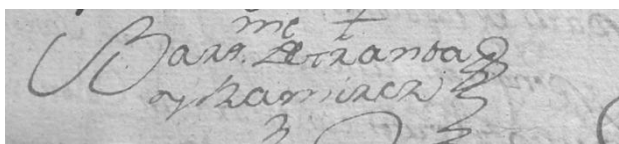
### ***ARANDA Y RAMÍREZ, Bartolomé de (1789)***

---

Platero de Córdoba.

Aparece nombrado entre los maestros feriantes en la relación que hizo el Colegio de plateros de Córdoba en la década de los ochenta del siglo XVIII, junto a su cuñado Francisco Cordobés<sup>1033</sup>.

En 1789 lo documentamos en Calahorra. Este año él y su cuñado Francisco Cordobés, ofrecieron sus trabajos y productos al cabildo de la catedral, pero reusaron su petición (doc. 1.040). El 6 de diciembre de ese mismo año se vio inmerso en una pelea en Logroño que acabó con la vida de su cuñado (doc. 1.042).



Lám. 61. Firma del platero Bartolomé de Aranda y Ramírez (AHPLR, J/935/2, Protocolos judiciales, Pedro Gabriel de Covarrubias, Logroño, 1789, fol. 25 v.)

### ***ARNEDO, Diego de (1681-1693)***

---

Vecino de Calahorra. Tenía una hermana, Josefa de Arnedo, vecina también de Calahorra. Posiblemente estuviera emparentado con el platero calagurritano Emeterio de Arnedo.

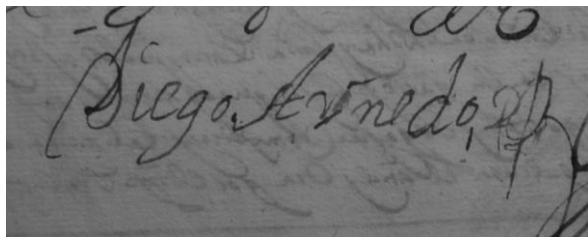
En 1681 aderezó la insignia de plata de la Cofradía de los Santos Mártires, por lo que le pagaron 38 maravedís y medio (doc. 428).

---

<sup>1032</sup> RODRÍGUEZ MIRANDA, M. A., *La platería en el antiguo marquesado de Priego: Montilla*, Tesis Doctoral, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2011, p. 529 (inédito).

<sup>1033</sup> SÁNCHEZ-LA FUENTE GÉMAR, R., "El pleito de la platería de Málaga...", op. cit., pp. 60-61, nota 7.

El 29 de septiembre de 1693 otorgó testamento. En él especificó su deseo de ser enterrado en la iglesia de Santiago de Calahorra, y nombró cabezaleros a su hermana Josefa y al licenciado Matías Marín, beneficiado de las iglesias parroquiales de Santiago y San Andrés. Instituyó como su heredera universal a su hermana Josefa, viuda de Juan de Cartagena. En el testamento indicó además personas que le debían algún dinero, así figuran como deudores Miguel Rollo de Murillo y Juan Martínez de Lacarra, éste último prebendado de la catedral. Lamentable, aunque significativo, es el hecho de que no se mencione en el documento nada acerca de los instrumentos y herramientas del oficio (doc. 474).

Una fotografía de una firma manuscrita en tinta sobre un fondo claro. La firma es 'Diego Arnedo' con un apóstrofo y una inicial que parece ser 'D'. La escritura es cursiva y fluida.

Lám. 62. Firma del platero Diego de Arnedo  
(AHLPR, P/8835, Protocolos notariales, Manuel Díaz González, Calahorra, 1693, fol. 405 r. y v.).

### ***ARNEDO, Emeterio de (1639-1683)***

---

Vecino de Calahorra.

Tenía un hijo, Francisco, que fue escribano de la ciudad, y una hija llamada Antonia. En Calahorra existía otro platero, Diego de Arnedo, quizás emparentado con él.

Dada la continuidad de los numerosos trabajos que realizó para la catedral calagurritana, tanto realizaciones de piezas nuevas, como aderezos, aunque nunca se le menciona como platero catedralicio en los documentos, bien podría considerarse como tal.

Aparece como cofrade de la Cofradía de los Santos Mártires en 1664, al igual que su hija Antonia<sup>1034</sup>. En 1683 aparece como miembro de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario, siendo elegido administrador de la misma<sup>1035</sup>.

En 1643 Emeterio de Arnedo vendió a Domingo de Comas, vecino de Calahorra, un "pedazo de lieco"<sup>1036</sup>, que poseía en término de Rivarroya por setenta reales (doc. 310).

Se le documenta en múltiples trabajos en la catedral calagurritana:

En 1639 aderezó un sacabuche por lo que cobró 8 reales (doc. 297); en 1643 la fábrica de la catedral le pagó 75 reales y un cuartillo, junto a Francisco de Alarcón, platero vecino de Arnedo, por aderezar el sacabuche dos veces, los hierros de las hostias, las cazoletas de los incensarios y limpiar los candeleros (doc. 313); en 1644 cobró 6 ducados por limpiar la lámpara de plata del altar mayor (doc. 329); en 1645 recibió 32 reales por soldar el sacabuche, la custodia, clavar los cetros y varas del palio, por dar

---

<sup>1034</sup> ACC, sig. 209, Libro de la Cofradía de los Santos Mártires, 1640-1683, fols. 175 v. y 177 r.

<sup>1035</sup> ACC, sig. 1369, Libro de la Cofradía del Rosario, 1647-1686, fol. 275 v.

<sup>1036</sup> Lleco, -a: adjetivo que se aplica a la tierra o campo que nunca se ha labrado ni rompido, o que no se ha abierto para enterrar en ella cuerpos, (en [www.rae.es](http://www.rae.es); consulta: 25/01/2017).

remate al cetro de los porteros y por soldar la calderilla del agua bendita (doc. 339); en 1646 cobró 136 maravedís por aderezar un cetro y 1.700 por aderezar los incensarios y hacer una cuchara para la naveta (doc. 342); en 1648 le pagaron 100 reales por limpiar la lámpara y aderezar la naveta del incienso y unas vinajeras (doc. 346); en 1649 cobró 100 reales por aderezar y limpiar los incensarios, candeleros grandes y por hacer unos mecheros nuevos y unos tornillos en los que se gastaron 11 onzas y 6 ochavas de plata vieja (doc. 348); en 1650 le pagaron 22 reales por aderezar la lámpara del altar mayor que se había roto tras caer un ladrillo de la cubierta (doc. 349); en 1651 cobró 168 reales por el aderezo de la calderilla de plata, de un candelero y vinajera, por limpiar los dos incensarios y añadirles cuatro cadenillas, por hacer un remate para un cetro, por las hechuras y la plata del cáliz pequeño que se lleva a los enfermos, y por aderezar los hierros para hacer las hostias (doc. 350); en 1652 cobró 98 reales por soldar el sacabuche, la caja de la vinajera de plata dorada y un cáliz y ponerle un tornillo, por limpiar los incensarios y alargar las cadenillas, y de las hechuras de una palmatoria de hojalata (doc. 351); en 1653 obtuvo 520 reales por las hechuras y la plata que puso para los candeleros, a lo que hay que añadir el aderezo de una manilla de plata del *Libro Juratorio* (cat. 7), y el arreglo de la lámpara de Nuestra Señora del Buen Suceso (doc. 361); en 1654 se le pagó 28 reales por aderezar los tornillos de los candeleros de plata y limpiarlos, y por aderezar y soldar el sacabuche y ponerle una varilla nueva (doc. 362); en 1657 cobró 18 reales por la plata y el aderezo de un cáliz y hacerle un tornillo, por aderezar la naveta del incensario y aderezar el sacabuche (doc. 376); en 1659 recibió 14 reales de plata por ocho pares de broches para las capas blancas, y 2 reales por aderezar la palmatoria de hojalata (doc. 378); en 1662 se le pagaron 210 reales por el aderezo de una lámpara, bruñirla y hacerle unas piezas, y aderezar el sacabuche (doc. 384); y en 1663 cobró 368 reales por limpiar y aderezar dos ciriales y una urna de los Santos Óleos, y limpiar los incensarios (doc. 387).

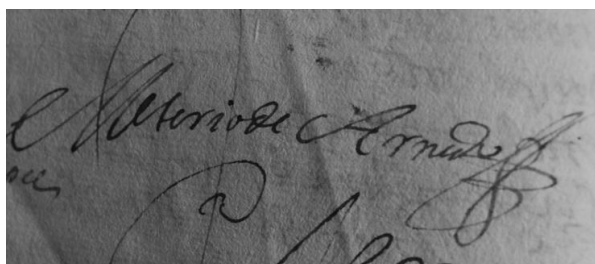
Para la iglesia parroquial de San Andrés de Calahorra también llevó a cabo algunos trabajos. En 1646 cobró 32 reales y medio por aderezar unos candeleros y unas vinajeras (doc. 343); en 1654 se le pagaron 12 reales de plata por el aderezo y limpieza del incensario (doc. 363); en 1663 cobró 45 reales por la plata y el aderezo del incensario (doc. 386); en 1671 recibió 200 reales por el aderezo y limpieza de un cáliz y la lámpara (doc. 407); en 1673 se le pagó 20 reales por aderezar el pie de la salvilla de las vinajeras, blanquear y aderezar la naveta del incienso, el atril y las respiraciones de las vinajeras (doc. 411); y en 1674 obtuvo 20 reales por limpiar el incensario (doc. 413).

Se tiene constancia que tenía un censo vinculado con la iglesia parroquial de San Andrés por el que pagó 1.402 maravedís en 1672, y 41 reales y un cuartillo en 1676 y en 1677 (docs. 409, 416 y 419).

En el año 1657 se le documenta en un pleito que su hijo Francisco de Arnedo tuvo con Juan de Herrero, presbítero y capellán de la capellanía que fundó Diego Miguel de Enciso en la catedral de Calahorra, ya que la misma capellanía se había dado a Francisco de Arnedo (docs. 372, 373 y 374).

Entre los años 1642 y 1658 aparece trabajando para la iglesia de San Miguel Arcángel de Alfaro, donde se le pagaron 285 reales por el aderezo de varias piezas (cetros, ciriales, vinajeras, sacabuche, cetro del macero y lámpara); en 1657 realizó las cañas de los cetros, para lo que se le dieron 208 reales de una taza de plata; al año siguiente recibió 273 reales y medio como fin de los pagos de los cetros y 8 por el aderezo de la lámpara del altar mayor<sup>1037</sup>.

La marca utilizada por Emeterio de Arnedo es aún hoy desconocida.



Lám. 63. Firma del platero Emeterio de Arnedo  
(AHLR, P/8832/1, Protocolos notariales, Juan Díaz González, Calahorra, 1638-1642, s.f.).

### ***BAIO, Juan José Álvarez (1747-†1801)***

[BAYO ÁLBAREZ]

Posiblemente hijo del platero Juan Antonio Álvarez<sup>1038</sup>. Se casó con Ángela Ortega con la que tuvo, al menos, dos hijos, Francisco Javier y Mariano. Tanto su mujer como su hijo Francisco Javier habían muerto con anterioridad a 1770<sup>1039</sup>. Murió entre el 4 de junio de 1800 y el 18 de abril de 1801.

Fue criado de Francisco Villava, fiel contraste de la ciudad de Logroño, quien tuvo que interceder por él a causa de haber sido apresado y encarcelado en el año 1747 sin que se conozca el motivo. El memorial que Villava presentó como defensa de Baio dejaba en mal lugar a la ciudad de Logroño, por lo que él fue amonestado y su criado Baio fue obligado a cumplir el “real servicio”, según órdenes reales del 14 y 15 de noviembre de 1747<sup>1040</sup>.

En 1751 se documenta a José Baio en el Catastro del Marqués de la Ensenada como "oficial mayor" que trabajaba para el platero Prudencio Herrando, cobrando un sueldo de 450 reales de vellón (doc. 737).

<sup>1037</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, pp. 122-123; ARRÚE UGARTE, M. B., "El arte de la platería en la iglesia colegial...", op. cit., pp. 97-102.

<sup>1038</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería...*, op. cit., pp. 54-55.

<sup>1039</sup> AHLR, P/1145, Protocolos notariales, Isidro Delgado, Logroño, fols. 315 r.-316 v. y 324 r.-329 v.

<sup>1040</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 223-227, docs. 168-174; ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería barroca...", op. cit., p. 440.

Años después, en 1760 fue el propio Juan José Álvarez Baio quien se vio obligado a intervenir a favor del criado que tenía su servicio, pidiendo que se le eximiera del servicio militar que estaba obligado a cumplir. Su petición fue denegada, por lo que tuvo que admitir a otro aprendiz a su cargo, Manuel de Ruidíaz y Zorzona, durante siete años que comenzaron el 22 de diciembre de 1760<sup>1041</sup>.

El 22 de enero de 1762 figura entre los maestros plateros que componen la Congregación de Plateros de la ciudad de Logroño junto a Lorenzo Casado, Juan Cibrián y Gregorio de Sasa, quienes otorgaron poder al licenciado Bartolomé de Casado, vecino de Madrid, para levantar el taller público del platero Bernabé Ruiz y que no se abriera hasta que se examinase de su oficio<sup>1042</sup>.

Juan José Álvarez Baio poseía el título de contraste de oro y plata, que por entonces no podía desempeñarse junto al cargo de “aferidor de los pesos y pesas de hierro”<sup>1043</sup>, por lo que la ciudad de Logroño decidió en 1766 dividir los cargos, recayendo éste último en José Salanova, de oficio cerrajero. Juan José Álvarez Baio tuvo que entregar el marco de bronce que utilizaba para los pesos, utilizando ambos un peso semejante en sus trabajos, aunque presentó queja a través de un memorial sobre esta medida. La resolución por parte de la ciudad estableció que los marcos y pesas se guardasen en el archivo de la misma, para evitar su desgaste, y que José Baio se encargase de hacer otros como los originales para su propio servicio<sup>1044</sup>.

El 16 de diciembre de 1770 presentó “declaración de utilidades” en Logroño. En ella dio cuenta de su situación explicando que estaba casado y tenía dos hijos, una criada y un aprendiz a su cargo, que vivía en la calle Mayor en una casa arrendada por veinticuatro ducados al año al convento de Valbuena, que lindaba con la de Javier de Lanciego, y que el producto de su oficio de contraste era de 200 ducados (doc. 890). En 1799 seguía viviendo en la misma casa, propiedad del citado convento de Valbuena (doc. 1.087).

El 28 de junio de 1791 Juan José Álvarez Baio junto a Félix de Soto, mayordomo, y Nicolás Garralda de la Congregación de San Eloy, acudieron al corregidor para obligar a Pablo Zaporta y José Urra a incorporarse a ella, conforme habían prometido en el examen de platero<sup>1045</sup>. El 25 de noviembre de este mismo año los plateros de la ciudad solicitaron a la Real Junta de Comercio y Moneda que la Congregación de plateros establecida se erigiera como colegio de plateros. El 25 de agosto de 1792 presentó junto a los plateros de la ciudad de Logroño (Félix de Soto, Esteban Ruiz, Francisco Javier

---

<sup>1041</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 237-239, docs. 224 y 225.

<sup>1042</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana...*, op. cit., t. I, p. 39, nota 10, p. 76, y t. II, pp. 503-504, doc. 39.

<sup>1043</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., p. 247, doc. 239.

<sup>1044</sup> *Ibidem*, pp. 247 y 248, docs. 240 y 241.

<sup>1045</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana...*, op. cit., vol. I, pp. 76-77; y ARRÚE UGARTE, M. B., “La Platería del Barroco al Rococó...”, op. cit., p. 433.



Lanciego, Pablo Zaporta, Nicolás Garralda y José Urra) un memorial exponiendo la Real Cédula de aprobación de la creación de colegio, según las Ordenanzas Generales para las platerías del reino<sup>1046</sup>.

Este prolífero autor se documenta trabajando también para la catedral de Calahorra. En 1759 se le pagaron mil reales, seguramente por unos copones, que se le terminaron de pagar con 50 reales en 1762 (docs. 795 y 812). El 22 de marzo de ese mismo año avisó de tener compuestas unas vinajeras y un copón (doc. 726). Juan José Álvarez Baio avisó que tenía concluidas algunas de las piezas de plata, que se le habían remitido para su composición, y el cabildo determinó que se trajeran, especialmente los atriles, siendo preciso su uso (doc. 797). El 27 de septiembre en la cuenta que presentó Baio al cabildo resultaba un alcance de 122 reales y 17 maravedís a favor del platero, por lo que se decidió remitirla a la Junta de Hacienda para que la evaluase (doc. 799). Finalmente en 1763 Baio pidió que se le finalizase la cuenta, y que explicó que se contentaba con menos de los 122 reales que resultaron de alcance a su favor, por lo que el cabildo decidió que se le pagara lo que le pareciese al fabriquero (doc. 813).

Realizó diferentes trabajos para la iglesia parroquial de Santa María de Briones, de tal manera que en 1771 se le pagaron 889 reales y 26 maravedís como parte del pago de una custodia, cuyas hechuras a 9 reales por onza importaron 666 reales de hechuras, 1.200 reales por el dorado, y 250 reales como gratificación por los viajes que hizo a Briones, sumando todo 2.116 reales, que fueron satisfechos en parte con la plata vieja; este mismo año hizo para la misma iglesia un cáliz con su patena y cuchara, y una navetilla con su cuchara por lo que le pagaron 1.601 reales (doc. 901).

En el último tercio del siglo XVIII se le documenta desempeñando múltiples trabajos en Logroño, concretamente en la colegial de Santa María de La Redonda: en 1773 realizó varios arreglos; en 1791 limpió y compuso el adorno y lámpara de Nuestra Señora de Los Ángeles; el 9 de septiembre de ese año, colocó un hierro en la media luna de una imagen, entre otras cosas; en 1793 siguió realizando arreglos y limpieza de las piezas de plata; en 1796 doró cuatro cálices; en 1799 compuso una cruz pequeña; el 3 de julio de ese año trabajo en el trono, y en 1800 realizó algunas composiciones<sup>1047</sup>.

El 18 de junio de 1795, don Pedro de Enderica manda una carta al Magistral de la Colegial de Logroño, Antonio Bonilla, en la que hace constar el remite de doscientos ducados para el pago al platero Jose Baio, y otro anterior de mil setecientos reales por unas sacras para la colegial. Además, en esta misma carta, se indicaba el encargo de nuevos trabajos a este platero, concretamente de unos ciriales<sup>1048</sup>.

---

<sup>1046</sup> AML, Actas municipales, 1787-1791, fol. 132 r. y v., y AML, Actas municipales, 1792-1796, s.f., citado en ARRÚE UGARTE, M. B., "La Platería del Barroco al Rococó...", op. cit., p. 433.

<sup>1047</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 253, 257, 258 y 269-272, docs. 254, 260-262, 266, 269-272.

<sup>1048</sup> GOICOECHEA, C., "Artistas...", op. cit., p. 442.

El 18 de abril de 1801, ya había fallecido, razón por la cual en esa fecha Pablo Zaporta y José Urrea solicitaron el cargo de contraste, siendo elegido el primero por seis años<sup>1049</sup>. El 25 de abril, su viuda entregó a Zaporta el peso de “frosleda” de pesar las monedas, el marco de bronce con sus pesas de hasta cuatro libras y la “marca” de la ciudad, y útiles necesarios para el ejercicio de su cargo. Esta marca de la ciudad se sigue, por tanto, utilizando en el siglo XIX, al menos durante los primeros años. El 30 de julio de 1801, la iglesia Colegial pagó a su viuda cuarenta reales, correspondientes al importe de la composición de un incensario, unas vinajeras y un cirial que Baio había hecho para ella<sup>1050</sup>.

Otros datos de interés en relación con su biografía son: en 1760 tasó los bienes de María Legarda de Arvieto<sup>1051</sup>; en 1772 firmó como testigo del alquiler de una casa en la calle Mayor por parte de Francisco Delgado (doc. 906); en 1776 vendió tres cuartas partes de una viña en Villamediana de 4.875 cepas a Teresa Carrillo por dos mil reales de vellón que tenía como carga un censo de 3.571 reales y medio de vellón a favor de los canónigos de la Colegial de Logroño de los que se hacía cargo la compradora. El 24 de junio del mismo año vendió como administrador de los bienes de su hijo Mariano la otra parte de la viña a la citada Teresa 651 reales y medio de vellón, que tenía como carga un censo a favor de la Colegial de Logroño de 1.198 reales y medio de los que también se hacía cargo<sup>1052</sup>.

Para ejercer el cargo de contraste era necesario examinarse en la Corte, en Madrid, así lo hizo Baio en 1756, año en el obtuvo el título de fiel contraste, marcador de oro, y tocador de plata, y en el que fue elegido contraste de Logroño tras conseguir mayor número de votos que el resto de plateros presentados, entre ellos Antonio Lanciego. Ejerció el cargo durante seis años, y pasados estos fue reelegido el 7 de enero de 1762 por otros seis. Fue sustituido por Lanciego desde el 7 de enero de 1768, aunque tras la muerte de éste en 1770 Baio retomó el cargo de contraste de Logroño por otros seis años, utilizando la marca depositada en el archivo del Ayuntamiento, mientras que la de Lanciego fue recogida. La marca de localidad utilizada por Baio en sus años como contraste fue la misma, a pesar de hacerlo en años alternos. Fue elegido dos veces más, el 29 de junio de 1771, y el 7 de enero de 1778, ambas por seis años, hasta su muerte en 1801<sup>1053</sup>.

José Baio utilizó dos marcas distintas: 56/BAIO y BAIO. La primera la usó como contraste desde el 7 de enero de 1756 hasta el 7 de enero de 1768, mientras que la marca

---

<sup>1049</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., p. 259, doc. 274.

<sup>1050</sup> *Ibidem*, pp. 259 y 260, docs. 275 y 276.

<sup>1051</sup> AHPLR, P/1073, Protocolos notariales, Pedro de Enderica, Logroño, fol. 236 r.

<sup>1052</sup> AHPLR, P/1145, Protocolos notariales, Isidoro Delgado, Logroño, 1776, fols. 315 r.- 316 v. y 324 r.- 329 v.

<sup>1053</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 236-254, docs. 218, 220, 226, 245, 250, 251, 253 y 255.

BAIO es la que utilizó en su segunda etapa como contraste desde el 7 de diciembre de 1770 hasta su muerte (h. 1801), que a su vez fue su marca personal como artífice<sup>1054</sup>.

Encontramos piezas en las que aparece su marca 56/BAIO junto a la de localidad de Logroño, en las que debe suponerse que interviene también como artífice. Por otro lado existen otras en las que se localizan sus dos marcas conocidas, junto a la de localidad de Logroño en las que su autoría aparece más clara. Un ejemplo de este último caso lo tenemos en unas crismas de la iglesia de Santa María de Palacio de Logroño<sup>1055</sup>.

En la catedral de Calahorra se conservan dos cálices y un copón que presentan su marca. En uno de los cálices aparece frustra su marca /BAIO, junto a la marca frustra de localidad de Logroño y LAN/CI/EGO como artífice (cat. 26); en el otro la de localidad de Logroño y la marca 56/BAIO, además esta pieza presenta una inscripción con la donación en el año 1759 (cat. 25); un copón, de plata en su color y sobredorada torneada (cat. 27), tiene la marca 56/BAIO y la de Logroño<sup>1056</sup>.

A continuación se ha elaborado un listado de las obras conservadas en las que aparece la marca BAIO o 56/BAIO<sup>1057</sup>, en un intento por establecer una clasificación.

Como contraste, en base a la utilización por su parte de su marca 56/BAIO, junto a la de localidad de Logroño, sin que podamos descartar que actuara también como artífice:

- Con la marca de localidad de Logroño y 56/BAIO: una corona de plata de Santa María la Mayor de Ezcaray; un cáliz de la catedral de Calahorra (cat. 25); un copón de la catedral de Calahorra (cat. 27); una custodia de San Miguel de Jalón; un copón de la iglesia de Santiago de Calahorra; un hostiario de la iglesia de San Miguel de Ortigosa de Cameros; una vara de estandarte de la iglesia de San Martín de Ortigosa de Cameros; una custodia de Sorzano; unos grillos de la ermita de Santo Domingo de Silos de Laguna de Cameros; un cáliz con punzones frustrados de San Miguel de Ocón<sup>1058</sup>; y una naveta de Santa María de Sagrario de Villoslada de Cameros<sup>1059</sup>.
- Con la marca de localidad de Logroño, junto a la de contraste 56/BAIO y de artífice BAIO se conserva una crisma de Santa María de Palacio de Logroño<sup>1060</sup>.

---

<sup>1054</sup> CRUZ VALDOVINOS, J.M., "Plata y plateros...", op. cit., p. 489. Fue confirmado por Arrúe Ugarte (ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., p. 56).

<sup>1055</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., p. 135, lám. 40.

<sup>1056</sup> Sobre la evolución y análisis de la marca de localidad de Logroño y su clasificación, véase ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 97-104.

<sup>1057</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "La Platería del Barroco al Rococó...", op. cit., p. 435.

<sup>1058</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. II, p. 249; y t. III, p. 119. Recoge punzones frustrados de Logroño y 5.../BAI, posiblemente 56/BAIO.

<sup>1059</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. IV, p. 306.

<sup>1060</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 103 y 135, lám. 40; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana...*, op. cit., vol. I, p. 90, Nota 49.

- Con las marcas de Logroño, de contraste 56/BAIO y de artífice CASAS se conserva una custodia de Jalón de Cameros<sup>1061</sup>.
- Con las marcas de Logroño, de contraste 56/BAIO y de artífice LAN/CI/EGO se conserva un cáliz de la catedral de Calahorra (cat. 26); dos cálices de Santa María de Briones<sup>1062</sup>; y un cáliz en Hornillos de Cameros<sup>1063</sup>.
- Con las marcas de Logroño, de contraste 56/BAIO y de artífice RVIZ se conserva una bandejita de la Asunción de Navarrete<sup>1064</sup>.

Como artífice, en base al uso de su marca en solitario, sin acompañarse de la de localidad:

- Con la marca BAIO: una cruz procesional de chapa de plata de la iglesia de Nuestra Señora de la Expectación de Estollo; unas vinajeras de Santa María la Blanca de Leza de Río Leza; y una vinajera y un relicario en sol de la Asunción de Navarrete<sup>1065</sup>.

Como contraste, en base al uso de su marca BAIO, por aparecer junto a la de localidad de Logroño, sin que pueda descartarse que también actuase como artífice:

- Con la marca de localidad de Logroño y BAIO: un cáliz de la iglesia de Santiago de Logroño; un viril y cáliz de Santa María La Redonda de Logroño<sup>1066</sup>; un copón de Santa María La Redonda de Logroño<sup>1067</sup>; una pareja de coronas de Santa María de Palacio de Logroño<sup>1068</sup>; unas vinajeras de San Miguel en Ortigosa de Cameros; un copón de la iglesia de San Cosme y San Damián de Arnedo; un cáliz y custodia de Santa María de Briones; unas vinajeras (dos) de Daroca de Rioja; un relicario en sol de la iglesia de San Miguel de Montalbo de Cameros; un cáliz de la iglesia de San Juan Bautista de Grañón; un cáliz de San Román de Medrano; una corona de la iglesia de San Nicolás de Jubera; unas cadenas, báculos y aureola de la parroquia de la Asunción de Laguna de Cameros; cetros de la Asunción de Rabanera; un copón de San Miguel de Robles del Castillo<sup>1069</sup>; un relicario en sol de San Martín de Torre en Cameros;

<sup>1061</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana...*, op. cit., vol. I, p. 90, Nota 49.

<sup>1062</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. I, p. 220, ubica dos cálices con punzones de Logroño, BAIO y CI/EGO en la Ermita del Cristo de Briones, quizás se traten de los mismos cálices.

<sup>1063</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana...*, op. cit., vol. I, p. 90, Nota 49.

<sup>1064</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. III, p. 98.

<sup>1065</sup> *Ibidem*, t. II, pp. 112-113 y 285; y 1985, t. III, p. 98.

<sup>1066</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., p. 93, 95, 122 y 124, láms. 13 y 17.

<sup>1067</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. II, p. 308.

<sup>1068</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería...*, op. cit., pp. 134 y 135, láms. 38 y 39.

<sup>1069</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. III, pp. 205, 225.

una custodia en sol de San Cristóbal de Trevijano; unas vinajeras de la Asunción de Villalobar<sup>1070</sup>; una vinajera y salvilla de la iglesia de Santa María de Viana (Navarra)<sup>1071</sup>; unas guarniciones de misal de la iglesia de Santa María de Viana<sup>1072</sup>; un cáliz en Abaigar (Navarra); un cáliz en Aras (Navarra); unas vinajeras en Bargota (Navarra)<sup>1073</sup>; un relicario de plata en la parroquia de la Natividad de Nuestra Señora en Quintana (Álava)<sup>1074</sup>; un cáliz de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de El Espino de Soria<sup>1075</sup>; una custodia en Castro (Soria); y un copón en Castro (Soria)<sup>1076</sup>.

Como contraste, utilizando su marca BAI0, junto a la de localidad de Logroño, acompañada por la marca de diferentes artífices:

- Con la marca de localidad de Logroño, BAI0 y BVR/GOS (Tomás Eustaquio de Burgos): un cáliz de Santa María de Palacio de Logroño; un cáliz de plata en su color de la iglesia de Santiago el Real<sup>1077</sup>; un cáliz de la iglesia de Santiago de Calahorra; un cáliz de la Asunción de Luezas; una naveta y cucharilla de la iglesia parroquial de la Asunción de Cañas<sup>1078</sup>; un ostensorio de plata de la iglesia de Santa María de Armañanzas<sup>1079</sup>; y un cáliz de la ermita de la Virgen de la Peña de San Pedro Manrique (Soria)<sup>1080</sup>.
- Con la marca de localidad de Logroño, BAI0 y J.ZI/BRIAN (Juan Cibrián): un portaviático de Santa María la Redonda de Logroño; un expositor de la iglesia de Santa María la Redonda de Logroño; un viril de la iglesia de Santa María la

<sup>1070</sup> Ibídem, t. IV, pp. 183, 204 y 272.

<sup>1071</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Plata y plateros...op. cit., pp. 478-480; y ARRÚE UGARTE, M. B., "Relaciones...", op. cit., p. 25. Que cultivó el neoclasicismo nos lo confirma esta obra, semejante en los motivos a unos atriles que José Urrea realizó para la parroquia de Fuenmayor, y también las crismas de Santa María de Palacio y otras que con su marca conserva la iglesia de San Miguel de Corella, obra logroñesa (GARCÍA GAINZA, M. C., y otros, *Catálogo Monumental de Navarra I, Merindad de Tudela...*, op. cit., p. 100 y GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra II\*\**, Merindad de Estella..., op. cit. 1983, p. 584).

<sup>1072</sup> CRUZ VALDOVINOS, J.M., "Plata y plateros...", op. cit., p. 480. Expone que aunque no están marcadas Juan Cruz Labeaga, que por entonces estaba haciendo la tesis y tenía la documentación de la iglesia de Santa María, le comunicó que figuran documentadas como obra de Álvarez Bayo en 1795; ARRÚE UGARTE, M. B., "Relaciones...", op. cit., p. 25; GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra II\*\**, Merindad de Estella..., op. cit., p. 583.

<sup>1073</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "Relaciones...", op. cit., p. 25; GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra II\**, Merindad de Estella..., op. cit., pp. 4, 190 y 364.

<sup>1074</sup> ENCISO VIANA, E. y CANTERA ORIVE, J. (coords.), *Catálogo Monumental...*, op. cit., t. I, p. 312.

<sup>1075</sup> HERRERO GÓMEZ, J., "Plateros riojanos...", op. cit., p. 43; HERRERO GÓMEZ, J., *La platería...*, op. cit., pp.87 y 115.

<sup>1076</sup> HERRERO GÓMEZ, J., "Plateros riojanos...op. cit., p. 44

<sup>1077</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 102, 106, 132-133 y 139, láms. 34a, 35 y 47.

<sup>1078</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. I, p. 278; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana...*, op. cit., vol. I, p. 90, Nota 49.

<sup>1079</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra II\**, Merindad de Estella..., op. cit., p. 259.

<sup>1080</sup> HERRERO GÓMEZ, J., "Plateros riojanos...", op. cit., p. 44.

Redonda de Logroño; y dos cálices de Ortigosa de Cameros, uno de la iglesia de San Martín y otro de la iglesia de San Miguel<sup>1081</sup>.

- Con la marca de localidad de Logroño, de BAIO y LLOREN/TE (José Llorente): un portaviático de la iglesia de Santiago de Logroño; una encuadernación y atril de la Asunción de Navarrete; cuatro candeleros de la Catedral Vieja de Vitoria; y un cáliz de la parroquia de San Zolio de Sansol (Navarra)<sup>1082</sup>.
- Con la marca de localidad de Logroño, BAIO y OIOS (¿?): una salvilla y vinajeras de la iglesia de Santa María de San Vincente de la Sonsierra<sup>1083</sup>.
- Con la marca de localidad de Logroño, BAIO y REBOLLON (Fernando Rebollón): un copón de la iglesia de San Esteban de Herce<sup>1084</sup>.
- Con la marca de localidad de Logroño, BAIO y RVIZ: una corona de Sojuela; una corona de la ermita de Santa María de Villavieja de Lagunilla de Jubera; un cáliz de plata de la iglesia de la Magdalena de La Monjia<sup>1085</sup>; el nudo de cruz procesional restaurada de la iglesia de Santa María de Santa María de Cameros; una corona de San Martín de Sorzano; una custodia en sol de San Martín de Treguasantos<sup>1086</sup>; un cáliz de Ribalmaguillo (Museo Provincial de Logroño, nº 328)<sup>1087</sup>; un cáliz en la parroquia de San Andrés de El Busto (Navarra)<sup>1088</sup>; y un juego de tenedores de una colección particular e iniciales CTO<sup>1089</sup>.
- Con la marca de localidad de Logroño, de BAIO y SOTO (Félix de Soto): una cruz procesional de Santa María de Palacio de Logroño; un relicario en sol de la iglesia de Nuestra Señora del Patrocinio de Daroca de Rioja; y unas coronas de la iglesia de la Natividad de Medrano<sup>1090</sup>.
- Con la marca de localidad de Logroño, BAIO y URRRA (José Urra): un relicario de la iglesia de la Concepción de Valdemadera<sup>1091</sup>; un cáliz de Lapoblación (Navarra)<sup>1092</sup>; y un cáliz de Sartaguda (Navarra)<sup>1093</sup>.

---

<sup>1081</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana...*, op. cit., vol. I, p. 90, Nota 49.

<sup>1082</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra II\*\*, Merindad de Estella...*, op. cit., p. 470; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana...*, op. cit., vol. I, p. 90, Nota 49.

<sup>1083</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. IV, p. 117.

<sup>1084</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana...*, op. cit., vol. I, p. 90, Nota 49.

<sup>1085</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. II, p. 261.

<sup>1086</sup> *Ibíd.*, t. IV, pp. 48, 136 y 192.

<sup>1087</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana...*, op. cit., vol. I, p. 90, Nota 49.

<sup>1088</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra II\*\*, Merindad de Estella...*, op. cit., p. 374.

<sup>1089</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "El punzón de Santo Domingo...", op. cit., pp. 223, nota 16.

<sup>1090</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana...*, op. cit., vol. I, p. 90, Nota 49.

<sup>1091</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. IV, p. 229.

<sup>1092</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra II\*\*, Merindad de Estella...*, op. cit., p. 208.

- Con la marca de localidad de Logroño, de contraste BAIO y ZAPORTA (Pablo Zaporta): un cáliz de plata en su color y copa dorada de la iglesia de San Martín de Ortigosa<sup>1094</sup>; un portaviático de la iglesia de San Martín de Ortigosa de Cameros; un relicario en cruz de la iglesia de Santiago de Logroño; una naveta de Santa María de Palacio de Logroño; una bandeja, un par de vinajeras y copón de la iglesia de Santa María de la Estrella de Enciso<sup>1095</sup>; un cáliz de la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Campillo de Almarza de Cameros y un portapaz de la iglesia parroquial de San Pelayo de Baños de Río Tobía<sup>1096</sup>; un copón de la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Campillo de Almarza de Cameros y un copón de San Pedro de Enciso<sup>1097</sup>.
- Con la marca de localidad de Logroño, de contraste BAIO y P/ZAPORTA: unas bandejas y vinajeras de plata de la Asunción de Navarrete<sup>1098</sup>.

Un caso particular lo constituyen las piezas marcadas por Baio y Antonio González de Lanciego acompañadas de la de localidad de Logroño, pues ambos desempeñaron el cargo de contraste de la ciudad en años alternos:

- Con la marca de localidad de Logroño, de BAIO y de contraste LAN/CIE/GO: un relicario de San Andrés y San Pedro en Quintana (Álava)<sup>1099</sup>. Estas tres marca aparecen también en un cáliz de Santa María la Redonda de Logroño y en un cáliz de la iglesia de San Juan Evangelista de Barbarín<sup>1100</sup>, siendo en estos ejemplos más complicado concretar la autoría.

Se tiene constancia de la existencia de un artífice de nombre José Baio Jiménez, platero maestro de plata natural de Matute (La Rioja), que generó ciertas dudas en cuanto a su identificación con Juan José Álvarez Baio, pero a la luz de la documentación no es posible que se trate de la misma persona. José Bayo Jiménez se documenta en las Indias, concretamente en Buenos Aires, a partir de mediados del siglo XVIII, años en los que Juan José Álvarez Baio se encontraba activo en Logroño (doc. 683). Sin embargo, es inevitable pensar que a ambos les uniese algún tipo de parentesco.

<sup>1093</sup> *Ibidem*, p. 476; y ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana...*, op. cit., vol. I, p. 90, Nota 49.

<sup>1094</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...* op. cit., p. 102, lám. 36 a, p. 133.

<sup>1095</sup> MOYA VALGAÑÓN, J. G. y RUIZ EZQUERRO, J. J., *Enciso...*, op. cit., p. 55.

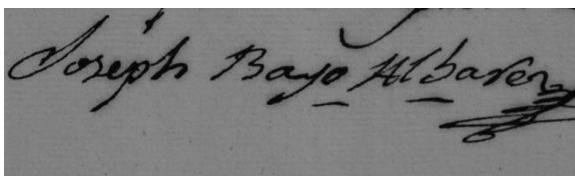
<sup>1096</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana...*, op. cit., vol. I, p. 102.

<sup>1097</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. I, pp. 85 y 180; t. II, p. 100.

<sup>1098</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. III, p. 98.

<sup>1099</sup> ENCISO VIANA, E. y CANTERA ORIVE, J., *Catálogo Monumental. Diócesis de Vitoria*, t. I, Vitoria, Obispado de Vitoria y Obra cultural de la Caja de Ahorros de Vitoria, 1967, p. 312.

<sup>1100</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra II\**, Merindad de Estella, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1980, p. 350.



Lám. 64. Firma del platero Juan José Álvarez Baio (AML., ILA/21, Memoriales de los Ramos Industrial y Comercio de Legos, Lib. 4, 1771, s.f.).



Lám. 65. Copón, detalle de marca, Logroño, siglo XVIII (entre 1756-1768), catedral de Calahorra (La Rioja), (cat. 27).



Lám. 66. Cáliz, detalle de marca, Logroño, Francisco Antonio de Lanciego, siglo XVIII (entre 1756-1768), catedral de Calahorra (La Rioja), (cat. 26).

---

***BALDIVIELSO, Francisco Antonio (véase VALDIVIELSO, Francisco Antonio)***

---

***BARTILOTI, Blas (1865)***

---

Documentamos a este artífice en la segunda mitad del siglo XIX.

En 1865 la fábrica de la catedral pagó al platero Blas Bartiloti y al platero calagurritano Justo López 566 reales por los trabajos que ambos realizaron para la iglesia, según se hizo constar en sus respectivos recibos (doc. 1.333).

***BIOSCA MONTES, José (1767)***

---

Natural de Utebo (Aragón).

Hijo de José Biosca y Josefa Montes Cardenas, vecinos de Utebo. Posiblemente su padre sea José Biosca, platero documentado en 1730 en Zaragoza, ciudad en la que realizó el examen de maestro de platero<sup>1101</sup>.

Se sabe que tuvo dos hijos, Manuel y Manuela. Su hijo residía en Zaragoza y su hija en Fraga (Lérida), y a ambos nombró como herederos universales en su testamento redactado en 1767, en el que además decía no conocer el nombre de su yerno. Sirvió como platero a José Ochoa Iturralde (véase OCHOA ITURRALDE, José), maestro platero avecindado en Calahorra, a quien nombró por su testamentario y cabezalero dejándole encargado de pagar y cobrar sus deudas (doc. 845).

---

***CEAORROTE, Francisco (véase ZEAORROTE, Francisco)***

---

<sup>1101</sup> ESTEBAN LORENTE, J.F., *La platería de Zaragoza...*, op. cit., vol. I, p. 103.



***CORDOBÉS, Francisco († 1789).***

---

Platero de Córdoba.

Es uno de los maestros feriantes que figura en la relación que hizo el Colegio cordobés en la década de los ochenta del siglo XVIII, junto a Bartolomé de Aranda y Ramírez, su cuñado<sup>1102</sup>.

La presencia de Francisco Cordobés y su cuñado Bartolomé en Calahorra se documenta en 1789, cuando ambos ofrecieron sus trabajos y productos al cabildo de la catedral quien reusó su petición (doc. 1.040). Murió asesinado el 6 de diciembre de 1789, tras verse inmerso en una pelea junto a su cuñado en Logroño, que acabó con su vida (doc. 1.042).

***CRUZ Y VÁZQUEZ, José de la (1781-1783).***

---

[CRUZ Y BASQUEZ]

Platero Cordobés.

Vecino de Calahorra en 1781.

Figura en la relación de maestros feriantes elaborada por el Colegio cordobés en la década de los ochenta del siglo XVIII, junto a los plateros cordobeses Bartolomé de Aranda y Ramírez, y Francisco Cordobés<sup>1103</sup>.

En la visita que se hace a las tiendas de platería de Calahorra el 27 de agosto de 1781 tenía tienda abierta en una casa propiedad de Juan Manuel Pascual, vecino de la ciudad. Así, se visitó su casa y tienda y, una vez reconocidas las marcas, pesos y pesas de José de la Cruz, se halló todo correctamente (doc. 995).

Al año siguiente tuvo lugar otra visita a las platerías de la ciudad, pero en este caso no se menciona la tienda de Juan de la Cruz, deduciéndose que ya no se encontraba en la ciudad.

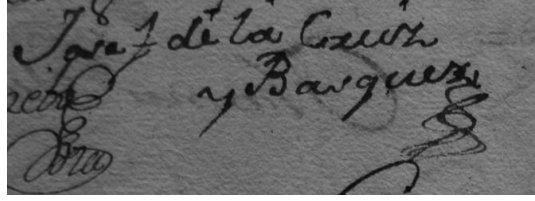
En el año 1783 se le encuentra en Málaga donde la platería malagueña interpuso pleito contra él en 1786, porque tenía tienda abierta en Vélez y contaba con alhajas con marcas defectuosas e "yncognitas"<sup>1104</sup>.

---

<sup>1102</sup> SÁNCHEZ-LA FUENTE GÉMAR, R., "El pleito de la platería de Málaga...", op. cit., p. 60-61, nota 7.

<sup>1103</sup> *Ibidem*, pp. 60-61, nota 7.

<sup>1104</sup> *Ibidem*, pp. 65 y 67, nota 262.



Lám. 67. Firma de José de la Cruz y Vázquez (AMC, sig. 75/13, Actas municipales. s.f.).

### ***DEPALTA, Sancho (véase PALTA, Sancho de)***

---

### ***DIEGO M. D. (1767)***

---

Platero madrileño.

Los datos con los que contamos acerca de este artífice platero se limitan a los aportados por las marcas que aparecen en piezas conservadas en la catedral de Calahorra.

Se conservan varios libros con guarniciones de plata concretamente dos misales (cats. 33 y 34), un evangeliario (cat. 32) y un epistolario (cat. 31) que presentan la marca de este artífice distribuida por cada una de las piezas. Su marca, dispuesta en dos líneas con letras mayúsculas es M.D/DIEGO, aparece junto a la marca de Madrid Corte y Madrid Villa sobre la cronológica 67, nos permiten datar la obra en 1767, lo cual nos lleva a pensar en una posible procedencia madrileña del autor.



### ***ESPEJO Y DELGADO, José (1768-1821)***

---

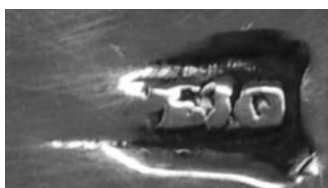
Platero de Córdoba y contraste interino de esta ciudad en los años 1804, 1805 y en 1821. Fue nombrado platero en 1768, y entre los años 1785 y 1792 figura entre los examinadores, y también después entre 1800 y 1805. Se conocen dos marcas utilizadas por José Espejo, ambas formadas por su apellido en una línea y en mayúsculas, pero la segunda de ellas con cronológica 805 y debajo ESPEJO<sup>1105</sup>.

---

<sup>1105</sup> FERNÁNDEZ, A., MUNOJA, R., RABASCO, J., *Marcas de la plata...*, op. cit., pp. 44 y 48. Se cita un plato de una colección privada con la marca 78/LEIVA del contraste Juan de Luque y Leiva, la de artífice ESPEJO junto a la de localidad de Córdoba; y una salvilla con la marca de contraste 805/ESPEJO, la de artífice AZCONA de Manuel Azcona y Martínez, y la de localidad de Córdoba.

En la catedral de Calahorra se conserva una bandeja con la marca 82/MARTZ, junto a la de localidad de Córdoba y la del artífice (...)PEJO (posiblemente de José Espejo) (cat. 40).

Se conservan algunas piezas de este platero distribuidas por la geografía española: en el Museo Colegial de Daroca (Teruel), unas jarritas con su marca contrastadas por LEIVA, y en la catedral de Teruel un cáliz, también contrastado por LEIVA en 1773, prácticamente igual a otro de Montilla. En Antequera (Málaga) en el convento de Madre de Dios hay una custodia con su marca y con la de LEIVA, fechada en 1774, y un cáliz de la iglesia de San Andrés con la marca SPEJO, 73/LEIVA y la marca de localidad de Córdoba<sup>1106</sup>. Se conserva un cáliz de Montilla, prácticamente igual al de Teruel, unas vinajeras en la parroquia de San Miguel de Córdoba<sup>1107</sup>, un copón en San Antonio de Córdoba, una salvilla en el Museo Municipal de Córdoba, un acetre en San Andrés de Córdoba, una naveta de la parroquia del Salvador de Vejer de la Frontera (Cádiz), y un cáliz en el Tesoro parroquial de Atienza (Guadalajara)<sup>1108</sup>. En la iglesia de Santa María de Cañaveral (Cáceres) se conserva la marca SPJO en un cáliz de hacia 1775, junto a la marca de localidad de Córdoba y LEIVA<sup>1109</sup>.



Lám. 69. Bandeja, Córdoba, detalle de marca, José Espejo, 1782, catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 40).

### ***ESPINOSA, Álvaro de (1601-1609)***

---

Se le documenta a la vez como vecino de Estella y de Calahorra entre 1605 y 1609<sup>1110</sup>.

Realizó varios trabajos para la catedral de Calahorra. En 1601 recibió 1.564 maravedís por aderezar los incensarios menores, limpiar y aderezar los incensarios mayores y ponerles 8 reales de plata que les faltaban y por aderezar el sacabuche (doc. 143). En 1602 le pagaron 24 reales por arreglos en unos incensarios pequeños y en un cetro de

<sup>1106</sup> ESTERAS MARTÍN, C., *Orfebrería de Teruel y su provincia, siglos XIII al XX*, t. II, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1980, pp. 17 y 267.

<sup>1107</sup> RODRÍGUEZ MIRANDA, M. A., *La platería...*, op. cit., pp. 134 y 164.

<sup>1108</sup> ESTEBAN LÓPEZ, N., *Orfebrería de Sigüenza...*, op. cit., t. I, pp. 77, 78 y 100-101.

<sup>1109</sup> GARCÍA MOGOLLÓN, F. J., *La orfebrería religiosa en la Diócesis de Coria. Siglos XIII-XIX*, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1987, t. I, p. 704.

<sup>1110</sup> HEREDIA MORENO, M. C., "Notas para un estudio de punzones y orfebres de la Merindad de Estella" en *Tipologías, Talleres y Punzones de la Orfebrería Española*, Zaragoza, Comité Español de Historia del arte, 1984, pp. 181-193; ARRÚE UGARTE, M. B., "Relaciones...", op. cit., p. 27; y ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, pp. 243 y 244.

plata, en dos pares de vinajeras y en el hisopo de agua bendita, además cobró 360 reales por el oro y las hechuras de tres cálices dorados nuevos (doc. 148). En 1604 le pagaron 374 reales por la hechura de dos portapaces, por el oro que puso en ellos y por las hechuras de un cáliz y el aderezo de los incensarios (doc. 154). En 1608 cobró 138 reales por la hechura de siete candeleros de plata al “usso nuevo” (doc. 176).

En Calahorra se le documenta además en la iglesia de San Andrés y en la de Santiago. En 1602 la iglesia parroquial de San Andrés le pagó 571 reales y un cuartillo por un incensario y por la plata que puso, ya que fue más que la que le dieron del incensario viejo (doc. 149).

Para la iglesia de Santiago hizo cuatro cetros, como consta en la escritura en la que concertaba hacerlos según el modelo de los que había en la iglesia de Aldeanueva de Ebro. En ella se especificaba que debían llevar las figuras de Santiago, san Andrés, san Emeterio y san Celedonio, patronos de la ciudad, y que los tendría acabados el 15 de enero de 1609, día en el que vino de Estella a Calahorra para traerlos. El valor de los cetros, plata y hechuras fue de 6.124 reales, y su peso de 34 marcos y medio<sup>1111</sup>.

En 1605 contrató la confección de una cruz de plata para la iglesia parroquial de Grávalos, ante el escribano de Calahorra Juan Alonso Escudero<sup>1112</sup>.

En la iglesia de la Asunción de Villatuerta (Navarra) se conservan unas crismas de plata que fueron cobradas por Álvaro de Espinosa entre 1610 y 1611, junto a un incensario y naveta (hoy desaparecidos), que presentan punzón "ESP" en marco rectangular de ángulos redondeados submontado por una pequeña estrella de ocho puntas, por lo que puede considerarse que en esta pieza actuó como artífice y contraste<sup>1113</sup>.

### ***ESPINOSA, Juan de (1609)***

---

Platero de Estella (Navarra).

Seguramente emparentado con el platero de Estella, Álvaro de Espinosa.

En 1609 la catedral de Calahorra le pagó 139 reales por el aderezo de la lámpara de plata (doc. 185).

---

<sup>1111</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “Relaciones...”, op. cit., p. 28; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 244; RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *Edificios religiosos...*, op. cit., p. 301 (CDROM).

<sup>1112</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “Relaciones...”, op. cit., p. 27; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 243.

<sup>1113</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra II\**, Merindad de Estella..., op. cit., p. XLVIII; GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra II\*\**, Merindad de Estella..., op. cit. pp. 649-650.

Vecino de Vitoria y vecino de Logroño.

Se casó con Ana de Leiva, hija de Martín de Leiva el Viejo, platero de Logroño.

En 1546 se documenta a Juan de Estarrona viviendo en Vitoria<sup>1114</sup>. Y en 1558 se le nombra en el testamento que hizo su cuñada Catalina de Leiva<sup>1115</sup>.

En Calahorra trabajó en la iglesia de San Andrés y en la catedral. En 1560 la parroquial de San Andrés le pagó 18.534 maravedíes por una fuente, una vinajera y un cáliz. Por la fuente, que pesó 333 reales, se le pagaron de hechuras 30 reales (doc. 31).

En 1589, el último día de septiembre, en la catedral de Calahorra aparece el pago de 155 reales por aderezar los candeleros (doc. 105).

Aparece trabajando por toda la geografía riojana: para la iglesia de Medrano hizo una cruz en 1559 que costó doscientos ducados y una custodia en 1596; entre 1560 y 1562 trabajó para Santa María de Palacio de Logroño, trabajos entre los que destaca la confección de un candelero nuevo; en 1585 la iglesia de Santo Tomás de Haro le pagó 4 ducados por el arreglo de dos cálices y unas vinajeras; entre 1586 y 1587 la iglesia de Fuenmayor le pago seis ducados por el aderezo de un cáliz y un incensario, y trescientos ducados por labra el pie de la cruz; para la iglesia de Ocón también realizó diversos trabajos entre ellos unos cetros recibiendo el pago de los mismos entre 1591 y 1594, una naveta en 1591, y una custodia pequeña entre 1595 y 1596; en Herce arreglaba una cruz vieja y realizaba una nueva en 1599 (en 1603 habría muerto, pues este año los herederos de Juan de Estarrona reclamaron el pago de la cruz a la iglesia de Herce)<sup>1116</sup>.

Juan de Estarrona está documentado en Santa María de Viana (Navarra) entre los años 1589 y 1591, cobrando seiscientos dieciocho reales por tres cálices, iglesia ésta para la que reparó la cruz que había hecho Martín de Leiva<sup>1117</sup>.

Destacan algunas cruces que realizó como la de Herce datada en 1599, y la que contrató ese mismo año para la parroquia de Alberite<sup>1118</sup>.

Su marca se divide en dos líneas: ESTA/RONA, que aparece en un hostiario de la parroquia de Enciso<sup>1119</sup>. En la iglesia de San Miguel de Vitoria se conserva una cruz con la marca ESTA/RONA, con T y A entrelazada, pudiéndose considerar una variante del

---

<sup>1114</sup> ENCISO VIANA, E. (coord.), *Catálogo Monumental...*, op. cit., t. II, p. 64; MARTÍN VAQUERO, R., *La platería...*, op. cit., p. 326; y ARRÚE UGARTE, M. B., “El Arte de la Platería en el siglo XVI...”, op. cit., p. 379.

<sup>1115</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 137, nota 130.

<sup>1116</sup> *Ibidem*, vol. I, pp. 137-139.

<sup>1117</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “Relaciones...”, op. cit., p. 18.

<sup>1118</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “El Arte de la Platería en el siglo XVI...”, op. cit., p. 379.

<sup>1119</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 139.

mismo platero, sin descartar la posibilidad de que se trate de otro platero con el mismo apellido<sup>1120</sup>.

### ***ESTRADA, Celedón de (1552- ant. 1611)***

---

Platero navarro.

Natural de Peralta, de donde era vecino en 1593, figurando como vecino de Calahorra al menos desde 1594 hasta 1598, y avecindado en Viana en 1602<sup>1121</sup>. Era hijo de Margarita de Mauleón, se casó con Emilia Ladrón de Guevara<sup>1122</sup>.

En 1566 entró como aprendiz de Sancho de Urniza, platero pamplonés, abandonándolo en 1570 para ir a Zaragoza, donde terminó su aprendizaje con el platero Jerónimo de la Mata. En 1572 fue apresado porque su maestro Sancho de Urniza lo había acusado de robo, por lo que fue condenado a galeras. Ante esta situación, Celedón de Estrada alegó su condición de hidalgo y su condena fue conmutada a cambio de que se enrolase como soldado<sup>1123</sup>.

El 5 de noviembre de 1593 dio poder a Antonio Martínez de Nieva, procurador, para que cobrase sus deudas. Ese mismo año recibió 44 ducados por la cruz realizada para la iglesia de Bergasa. En 1594 realizó una custodia para esta misma iglesia<sup>1124</sup>.

En Calahorra hizo diversos trabajos, mientras estuvo avecindado en la ciudad, así lo encontramos trabajando en la catedral de Calahorra y en el convento de San Francisco.

En 1593 la catedral le pagó 123 reales junto a Francisco de Oñate y Martín Vélez por diversas obras (doc. 114); en 1595 recibió 165 reales por limpiar la plata todo el año, por dos pies nuevos que hizo para incensarios, por aderezar los cetros y cruces, y 12 reales y medio por las hechuras de una “bacinita” de plata para las vinajeras del altar Mayor" (doc. 121); en 1596 él y Francisco de Oñate recibieron 74 reales por limpiar la plata y poner unos eslabones en los incensarios y por remendar unas “mançanillas” y remates de los cetros, entre otras cosas (doc. 125); en 1597 le pagaron 201 reales y 20 maravedís por la plata que puso en un brocal para un sacabuche, en los otros instrumentos de música y en limpiar la plata de la catedral (doc. 126)<sup>1125</sup>.

---

<sup>1120</sup> MARTÍN VAQUERO, R., *La platería...*, op. cit., pp. 326, 495 y 877-888, pieza nº 135 y Láms. 281-284.

<sup>1121</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, vol. I, p. 139.

<sup>1122</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, vol. I, p. 139; y ORBE Y SIVATTE, A. y HEREDIA MORENO, M. C., *Biografía de los plateros navarros del siglo XVI*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1998, p. 108.

<sup>1123</sup> ORBE Y SIVATTE, A., y HEREDIA MORENO, M. C., *Biografía...*, op. cit., p. 108.

<sup>1124</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...* vol. I, p. 139.

<sup>1125</sup> ACC, Libro de Fábrica, 1593-1642. Sig. 194, fols. 56 r.

El 4 de septiembre de 1594 otorgó carta de pago de 13.905 reales por una cruz que hizo para el convento de San Francisco de Calahorra<sup>1126</sup>.

En 1598 tomó por aprendiz durante cuatro años a Gaspar Rodríguez, y el 13 de agosto de este mismo año su esposa le dio poder para representarla en el pleito que mantenía con sus hermanos por la dote matrimonial<sup>1127</sup>.

En 1602 trasladó su taller a Viana (Navarra), así este año cobró 16 ducados por limpiar cuatro cruces mayores y menores de la Iglesia de Santa María, además de la limpieza de las cruces de Aras y Bargota (Navarra), y en 1607 arregló la cruz grande y otras piezas de la iglesia de Santa María de Viana<sup>1128</sup>.

En 1611 debía haber fallecido, ya que el platero Juan de la Cruz se hizo cargo de sus herramientas<sup>1129</sup>.

### ***FERNÁNDEZ, Gregorio (1925)***

---

Fiel contraste de oro y plata de la provincia de Zaragoza.

En La Rioja se le documenta en la catedral de Calahorra en relación con la restauración de un frontal de plata, obra realizada por el platero José Ochoa en el siglo XVIII y destruida en el incendio ocurrido en la catedral en el año 1900. Fue el encargado de elaborar una certificación por orden del canónigo Práxedes Alonso con el valor de la plata que se usó en la restauración del frontal (doc. 1.446), realizada por los plateros valencianos José y Miguel Jannini.

### ***FERNÁNDEZ AYENSA, Manuel (h. 1767-1802).***

---

Maestro platero, natural y vecino de Calahorra.

Posiblemente fuera hermano de la mujer del platero avecindado en Calahorra Fernando Rebollón Antonia Fernández Ayensa, que era hija de Francisco Fernández (véase REBOLLÓN, Fernando). Además esta hipótesis puede apoyarse en el hecho de que Manuel Fernández y Francisco Rebollón trabajaran juntos en la catedral de Calahorra.

---

<sup>1126</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...* vol. I, p. 139; y t. II, p. 257.

ARRÚE UGARTE, M. B., "El Arte de la Platería en el siglo XVI...", op. cit., p. 377.

ARRÚE UGARTE, M. B., "Relaciones...", op. cit., p. 23.

<sup>1127</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...* vol. I, pp. 36, 139 y 190, nota 22 y vol. II, pp. 472 - 473 doc. 18.

<sup>1128</sup> LABEAGA MENDIOLA, J. C., "Plateros riojanos...", op. cit., p. 346;

ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, vol. I, p. 139.

<sup>1129</sup> LABEAGA MENDIOLA, J. C., "Plateros riojanos...", op. cit., p. 346; ARRÚE UGARTE, M. B., "Relaciones...", op. cit., p. 23; y ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, vol. I, p. 139.

En 1797 tenía 37 años, estaba casado y tenía a su cargo una criada de 14 años, estando su casa en la parroquial de Santiago de Calahorra<sup>1130</sup>.

En 1797 la catedral de Calahorra le pagó 2.240 reales por una cruz, atriles y cadenas de incensarios, como se hizo constar en un recibo, y en 1799 recibió también de la catedral 1.218 reales por varias obras (docs. 1.080 y 1.088).

En 1801 la Cofradía de los Santos Mártires le pagó 857 reales por hacer y renovar la insignia de plata de los Santos, limpiar una lámpara, un hostiario y la llave para la pila de la sacristía" (doc. 1.102). Este mismo año la fábrica de la catedral le pagó, junto a Fernando Rebollón, 222 reales por sus trabajos, a lo que sumó 1.360 reales por la hechura de dos ciriales para todos los días, a 7 reales y medio por onza, habiéndole dado plata para ellos procedente de diversas piezas (los ciriales viejos 91 onzas, dos fuentes viejas de 131 onzas), de modo que se le dieron 222 y sobraron 46, gastando en los ciriales 176 onzas (doc. 1.101).

El 18 de septiembre de 1802 presentó un memorial al cabildo en el que expuso su malestar ante la falta de trabajo en localidad. En él explicaba que había estado en Madrid formándose, aprendiendo su oficio durante catorce años, y que regresó a Calahorra para trabajar, pero que si no había obras suficientes para ello regresaría a Madrid (doc. 1.105).

Su marca es "MF<sup>Z</sup>" en marco rectangular. Esta marca aparece en varias obras conservadas en la catedral de Calahorra: en la insignia de los Santos Mártires (cat. 68), en un aguamanil (cat. 59), y en una pareja de atriles de plata (cat. 43).



Lám. 70. Atril, detalle de marca, Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, 1797, catedral de Calahorra (La Rioja), (cat. 43).

### ***FERNÁNDEZ TRABADERO, Pablo (1790-1844)***

---

Platero vecino de Burgos.

Era hijo del platero Martín Fernández Trabadero y de Donata Ruiz. Fue el platero de la catedral de Burgos durante más de 50 años. Tras la muerte de su padre se le documenta junto a su madre en la reforma de las alhajas del pontifical de arzobispo Rodríguez de Arellano. Desde 1791 figura ya como platero de fábrica de la catedral de Burgos<sup>1131</sup>.

<sup>1130</sup> AMC, sig. 431/8, Padrón de habitantes de Calahorra, s.f. (año 1797).

<sup>1131</sup> MALDONADO NIETO, M. T., *La platería burgalesa: plata y plateros en la Catedral de Burgos*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1994, p. 140.



Se conocen dos marcas de este platero que sólo difieren en el marco de doble perfil en el que se disponen las letras capitales, correspondientes a su apellido FNZ.

Son numerosas las piezas conservadas pertenecientes a este platero, que sin duda fue uno de los más importantes de la ciudad de Burgos a finales del siglo XVIII y primera mitad del XIX. Destacan las que se encuentran en la catedral de la ciudad: con la marca RUIZ acompañada de la de localidad de Burgos un juego de seis candeleros junto al punzón 72/LOP/EZ; una salvilla junto a 802/ESTE/BAN; unas vinajeras, copón y pareja de copas con el punzón de GAN/DIA; y sólo con RUIZ y el punzón de Burgos un cáliz, copón, y juego de vinajeras, salvilla y cucharilla. En Medina de Pomar se conservan una cuchara y tenedor del Convento de las Clarisas con su marca junto a la de 72/LOP/EZ y la de localidad de Burgos<sup>1132</sup>.

Su marca aparece junto a RUIZ, marca del contraste de Burgos Antonio Ruiz, y la de localidad de Burgos en un "pisador" de un hostiario y en un copón conservados en la catedral de Calahorra (cats. 76 y 77). También en La Rioja en la iglesia parroquial de San Juan de Posadas-Ezcaray se conserva un cáliz de plata con la marca de localidad de Burgos, la del contraste GAN/DIA y FNZ<sup>1133</sup>.



Lám. 71. Pisador de hostiario, detalle de marca, Burgos, Pablo Fernández Trabadero, siglo XIX (entre 1823 y 1856), catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 77).

### ***FERRERO, Blas Antonio (1817-1854)***

---

Platero de Arnedo.

Vecino de Arnedo, de origen italiano. Sus padres fueron Fortunato Ferrero y Ángela (Apolonia) La Roca, naturales de Trechina (Italia), y su hermano fue el platero Cayetano Ferrero<sup>1134</sup>. Ambos hermanos tuvieron que asentarse en Arnedo a principios del siglo XIX, donde Blas se casó con Francisca Pérez Medrano, con la que tuvo al menos tres hijos, los plateros Pío Cirilo y Celestino y una hija, Trinidad Ferrero. Trinidad Ferrero se casó también con un platero, Tomás Isdeo, hijo del platero arnedano

---

<sup>1132</sup> FERNÁNDEZ, A., MUNOA, R., RABASCO, J., *Marcas de la plata...*, op. cit., p. 134; y MALDONADO NIETO, M. T., *La platería burgalesa...*, op. cit., pp. 139-141, 253-254, 255-256 y 257-259, cats. n° 58, 60, 62, 63, 64, 69, 70 y 71.

<sup>1133</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. III, p. 174.

<sup>1134</sup> ABAD LEÓN, F., "Conchita...", op. cit., pp. 155-158.

Francisco Isdeo. En el testamento de Tomás Isdeo, fechado en 1833 éste dice que la mitad de las herramientas son de su suegro Blas Ferrero (doc. 1.238).

En la estadística de Garay de 1817 Blas Ferrero declaró tener una casa en la Puerta del Royo, con un valor de venta de 1.900 reales y su renta anual sería unos 8 ducados, y un pajar, también en la Puerta del Royo, de 10 ducados de valor y en renta diez reales. La casa se hallaba grabada con un censo de 1.650 reales a favor de la obra pía de José de Argaiz. El caudal de su oficio sería de 2.000 reales, siendo de utilidad 700 reales (doc. 1.172).

En las Reales Contribuciones de 1830 se estableció que el producto de su capital ascendía a 1.640 reales y 17 maravedís, mientras que en ese mismo año el platero Cayetano Ferrero tributó 2.858 reales del producto de su capital. Es decir, su sueldo era bastante inferior al de un artífice del mismo oficio en la misma localidad<sup>1135</sup>.

El 5 de marzo de 1854 pidió al ayuntamiento que se le rebajara alguna cantidad en el repartimiento de comunes, aunque su petición fue desestimada<sup>1136</sup>.

En 1831 Faustino Ruiz de Gordejuela, platero vecino de Calahorra, murió cuando estaba realizando una lámpara de plata para la Capilla de los Santos Mártires en la catedral de Calahorra. Blas Ferrero fue el encargado de terminarla, y además tasó el trabajo de las hechuras realizado por Faustino en 50 reales, más 240 reales por 12 onzas de plata que ya había puesto el citado platero. Finalmente él cobró 426 reales por la composición que hizo en la lámpara: 100 reales por 10 onzas de plata nueva que añadió, 150 por el trabajo de 30 onzas (a 5 reales onza), 60 reales por soldar todas las piezas rotas y limpiar la lámpara, y 16 por 4 libras de plomo que le puso para mayor peso, y limpiar el plato de frusleda" (doc. 1.228).

Se le documenta trabajando también en la iglesia parroquial de Santo Tomás de Arnedo. En 1837 se le pagaron 40 reales por limpiar un incensario y en 1838 cobró 227 reales y 18 maravedís por componer una vinajera, hacer dos platillos de estaño para la vinajeras, doce mecheros de hojalata, limpiar la lámpara y candeleros, en los que entraban 180 reales y medio que cobró por hacer las reliquias del Santo, cuyo peso fue de 6 onzas y una ochava de plata<sup>1137</sup>.

En la catedral de Calahorra se conserva una salvilla de plata ovalada (cat. 85) que presenta la marca FERRERO, en una línea con letras mayúsculas, que quizá sea la misma que encontramos en una concha de plata de la iglesia parroquial de la Asunción de Carbonera con los punzones "FERRERO, GARCÍA y otro patinado". Así mismo el punzón FERRERO aparece en una vinajera de Santa María de Estrella de Enciso<sup>1138</sup> y dos pares de vinajeras, un *pixis* y una concha de bautizar de la iglesia de la Asunción de

---

<sup>1135</sup> AMA, sig. 441/1, Libro cobratorio de Reales Contribuciones, 1830 (1<sup>er</sup> trimestre), s.f.

<sup>1136</sup> AMA, sig. 474/10, Actas municipales, fol. 12 v.

<sup>1137</sup> APSto Tomás, Arnedo, Libro de Fábrica, 1837-1911, fols. 2 v. y 6 v. (años 1837 y 1838).

<sup>1138</sup> MOYA VALGAÑÓN, J. G. y RUIZ EZQUERRO, J. J., *Enciso...*, op. cit., pp. 55.

Igea<sup>1139</sup>. Sin embargo, la existencia de varios plateros con este apellido, como los plateros de Arnedo (Pío, Celestino y Cayetano) complica su atribución, sin que podamos tampoco descartar esta autoría.



Lám. 72. Firma de Blas Antonio Ferrero (AMA, sig. 671/8, Catastro: estadística de Garay, 1817-1818, s.f.).

### ***FERRERO Y CANO, Celestino (1810-†1867)***

---

Platero de Arnedo.

Hijo del platero de origen italiano Blas Antonio Ferrero y de Francisca Pérez Medrano, nació el 7 de abril de 1810 en Arnedo. Se casó con Francisca Arpón, con la que tuvo diez hijas y un hijo (Emilia, Lorenz, Petra, Cándida, Francisca Matea, Loreta Eulalia, Andresa, Francisca, Juan Esteban, María de la Concepción y Josefa), de los cuales sólo le sobrevivieron cinco Emilia, Lorenza, Cándida, Conchita y Josefa. Murió el 21 de agosto de 1867 a la edad de 57 años sin testar<sup>1140</sup>. El 10 de marzo de 1834 fue examinado en la ciudad de Soria por el maestro platero Tomás García<sup>1141</sup>. A principios del siglo XIX se le documenta trabajando en Soria, sobre todo en la zona norte, aunque sus piezas llegarán a poblaciones situadas al sur como la villa de Almazán<sup>1142</sup>.

En 1845 presentó una solicitud al ayuntamiento de Arnedo pidiendo una rebaja en el pago que le correspondía en la contribución en base al producto de su capital, en la que exponía su mala situación debido al poco trabajo, los numerosos viajes por su oficio y que otros plateros pagaban menos impuestos que él (doc. 1.280).

En 1847, en la reunión de las clases industriales y del comercio que se hizo en las Salas Consistoriales de Arnedo, figuraba Celestino Ferrero como perito clasificador de la 5ª clase dentro de las contribuciones del subsidio industrial y de comercio, junto a Matías López y Juan de Ochoa, secretario del Ayuntamiento<sup>1143</sup>.

---

<sup>1139</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. I, p. 288, y t. II, pp. 96 y 226.

<sup>1140</sup> ABAD LEÓN, F., "Conchita...", op. cit., pp. 155-158.

<sup>1141</sup> HERRERO GÓMEZ, J., *La platería...*, op. cit., pp. 18, 20 y 56; HERRERO GÓMEZ, J., y MÁRQUEZ MUÑOZ, J. A., *La platería...*, op. cit., p. 42; HERRERO GÓMEZ, J., *Orfebrería soriana...*, op. cit., pp. 45 y 48; HERRERO GÓMEZ, J., "Plateros riojanos...", op. cit., p. 47; ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería barroca...", op. cit., p. 434.

<sup>1142</sup> HERRERO GÓMEZ, J., *Orfebrería soriana...*, op. cit., p. 106.

<sup>1143</sup> AMA, sig. 475/13, Actas municipales, 1847. s.f. (1847, octubre, 7).

El 13 de febrero de 1851 se informó al alcalde de Arnedo sobre la cuota que debían pagar los plateros de Arnedo Celestino Ferrero y Anselmo Torres<sup>1144</sup>.

En 1853 la fábrica de la iglesia parroquial de San Andrés de Calahorra le pagó 143 reales por dos vinajeras nuevas (doc. 1.303). En 1854 recibió 360 reales por tres pares de vinajeras, por la plata para ellas y varias composturas en otras cosas, para de fábrica de la catedral de Calahorra (doc. 1.304). Al año siguiente, en 1855, aparece en el libro de fábrica de la catedral un pago de 94 reales al platero de Arnedo por componer y dorar las vinajeras que se usaban en las misas mayores, que casi con seguridad hace referencia a Celestino Ferrero (doc. 1.308).

En el libro de fábrica de la iglesia parroquial de Santo Tomás de Arnedo se le anotaron varios pagos: en 1840 le pagaron 6 reales y en 1857 por componer varias piezas cobró 83 reales y por una canilla para el lavatorio 8 reales<sup>1145</sup>.

En 1865 aparece en la lista de electores pertenecientes a la localidad de Arnedo<sup>1146</sup>.

Encontramos dos marcas diferentes que se podrían atribuir a este platero: C./FERRERO y CE./FERRERO<sup>1147</sup>. Con la marca C./FERRERO hay un cáliz en la iglesia de Santa María de la Estrella en Enciso<sup>1148</sup>. En esta misma iglesia encontramos una taza en forma de *kilix* con el punzón CE./FERRERO. La marca CE./FERRERO también la encontramos junto al posible punzón de Arnedo (dos palmas cruzadas)<sup>1149</sup>, en un cáliz de la iglesia de Santo Tomás en Arnedo y en un cáliz-custodia de Santa María de Turruncún que se conserva en el Museo Diocesano de Calahorra<sup>1150</sup>.

En la provincia de Soria encontramos las dos variantes de la marca: con CE./FERRERO un cáliz del Museo de Yanguas junto a otro punzón (ING), datado entre los años 1820 y 1835; una corona de la Virgen en la localidad de San Andrés de San Pedro junto a la marca de Arnedo; dos juegos de vinajeras procedentes de Castilfrío y conservados en Almajano, en uno de ellos en solitario y en el otro con la posible marca de localidad de Arnedo<sup>1151</sup>; en dos bernegales de la localidad de Arévalo de la Sierra con la inscripción "AÑO 1854", se repiten estas mismas marcas CE./FERRERO, y la posible marca de localidad de Arnedo. Mientras el punzón C./FERRERO aparece en varias piezas, bien sola o acompañada: la marca sola en un copón y en una concha bautismal de la iglesia

---

<sup>1144</sup> AMA, sig. 474/6, Actas municipales, 1851, fol. 9 r. (1851, febrero, 13)

<sup>1145</sup> APSto Tomás, Arnedo, Libro de Fábrica, 1837-1911, fols. 19 v, 52 v y 53 r (1840 y 1857).

<sup>1146</sup> Boletín Oficial de la provincia de Logroño, núm.148, p. 2, 11, diciembre, 1865, (en <http://prensahistorica.mcu.es/>; consulta: 20/01/2017)

<sup>1147</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería barroca...", op. cit., p. 435.

<sup>1148</sup> MOYA VALGAÑÓN, J. G. y RUIZ EZQUERRO, J. J., *Enciso...*, op. cit., p. 55.

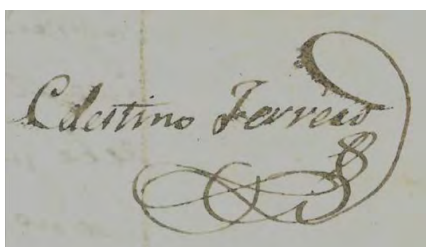
<sup>1149</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., p. 96 y 108.

<sup>1150</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. I, p. 136, t. II, pp. 92 y 96, y t. IV, p. 219.

<sup>1151</sup> HERRERO GÓMEZ, J., y MÁRQUEZ MUÑOZ, J. A., *La platería...*, op. cit., p. 43; HERRERO GÓMEZ, J., "Plateros riojanos...", op. cit., p. 48.

de Santa María de Calatañazor y en unas crismeras de la iglesia de San Pedro, ambas iglesias en Almazán ; y en San Pedro Manrique en un incensario, y en un copón en la localidad de San Andrés en San Pedro. Su marca junto a la marca del contraste de Soria Tomás García y la marca de localidad de Soria aparece en unas vinajeras de Velilla de la Sierra, en un juego de vinajeras de Zayuelas y en un copón de Alcubilla del Marqués y en unas vinajeras de Ligos y en una salvilla de Carbonera<sup>1152</sup>. En un copón de la iglesia de San Pedro de Almazán figura su marca junto a la marca de contraste de Tomás García, y con otra de localidad, posiblemente Soria.

No obstante, tenemos que tener en cuenta la existencia de otro platero de Arnedo, Cayetano Ferrero, al que podría pertenecer el primer punzón C./FERRERO, mientras que el segundo punzón CE/FERRERO pertenecería al platero Celestino Ferrero.



Lám. 73. Firma del platero Celestino Ferrero (AMA, sig. 624/3, Solicitud de trámite abreviado, 1841-1847. s.f.).

### ***FRAGO, Manuel (1717-†1762).***

---

Platero calagurritano, hijo de Matías Frago y Ángela Amatria.

Estuvo casado con Antonia Martínez Gentico en primeras nupcias, y tuvo siete hijos: María Josefa, José Vicente, Matías, Vicente (docs. 591, 615, 622 y 629), Antonio, Francisco y María Antonia. Ésta última se casó con el también platero Francisco Zeorroto, natural de Tudela (Navarra) (véase ZEAORROTE, Francisco). En segundas nupcias se casó con Francisca Gutiérrez, hija de Pedro Ignacio Gutiérrez.

Formó parte de la Junta de la Cofradía de los Santos Mártires, figurando como miembro en la relación de miembros realizada el 29 de junio de 1744 (doc. 694).

Se encontraba enfermo cuando realizó testamento en Calahorra con fecha de 28 de abril de 1717, aunque se sobrepuso a la enfermedad que le acuciaba<sup>1153</sup>. El 20 de octubre de 1717 otorgó poder a favor de su mujer Antonia Martínez Gentico, para que pudiera hacer todas las diligencias necesarias para partir los bienes que habían quedado por muerte de su padre Francisco Martínez Gentico<sup>1154</sup>. Años más tarde, en 1721, fue su

---

<sup>1152</sup> HERRERO GÓMEZ, J., “Plateros riojanos...”, op. cit., pp. 47 y 48; HERRERO GÓMEZ, J., y MÁRQUEZ MUÑOZ, J. A., *La platería...op. cit.*, p. 43; HERRERO GÓMEZ, J., *Platería en Ágreda*, Soria, Diputación Provincial de Soria, 2008, pp. 58 y 59, 138-140, cat. nº 3.14 y 3.15 y lám. 3.14 a y 3.15.

<sup>1153</sup> AHPLR, P/200/2, Protocolos notariales, Manuel de Amatria, Calahorra, 1717, s.f.

<sup>1154</sup> AHPLR, P/5394, Protocolos notariales, Bernardo Ruiz Bermejo, Arnedo, 1716-1717, fols. 341 r.-342 v.

esposa quien dio poder a Manuel Frago, para que pudiera vender todos sus bienes (doc. 595). El 30 de agosto de 1731 se le mencionó en el testamento de su suegra Inés Mateo, viuda de Francisco Martínez Genco, en el que decía que en 1730 le estaba debiendo a Manuel Frago 13 pesos de a 15 reales de vellón de unas coronas de plata que cobró en su nombre a la iglesia del lugar de Pipaona, pero que ya había saldado esta deuda. En el testamento explicaba además que Manuel Frago le envió diferentes alhajas de plata cuando se casó su hijo Antonio Martínez, y que éstas también estaban pagadas<sup>1155</sup>.

En 1748 falleció su esposa, nombrando a sus hijos, Antonia y Francisco (presbítero administrador del Hospital de Amor de Dios del Colegio de Niñas del Espíritu Santo de Sevilla), y a su esposo Manuel Frago herederos. En el testamento explicó que permitía que Manuel siguiera habitando en la vivienda habitual sin pagar ninguna renta (doc. 711). Esta vivienda estaba en la calle Mayor de Calahorra, donde consta avocindado desde 1738.

En 1753, en la relación de plateros de Calahorra del Catastro del Marqués de la Ensenada se dice que Manuel Frago era viudo, del estado general, sin hijos, ni familia (doc. 759). Y en la declaración que hace para el Catastro especifica que tiene una casa en la calle de la Plaza, con cuarto bajo, principal, y segundo, que tiene de frente ocho varas y de fondo veinte, que confronta a levante con la Cuesta del Postigo, a poniente y sur con una propiedad de don Tomás de Aoiz. También que su alquiler estaba regulado en 143 reales al año, y que la casa estaba cargada con un censo de 122 ducados (doc. 760). Finalmente en el Catastro se estima que gana al día 6 reales (doc. 762).

El 23 de marzo de 1756, su hijo Francisco Frago, capellán del Arzobispo de Sevilla, hizo un testamento que rectificó el 10 de junio (docs. 773, 774 y 784). Por este último sería su padre, Manuel Frago, el heredero único y universal de todos sus bienes. El 7 de febrero de 1758 dio poder al carmelita descalzo fray Joaquín de Jesús María para cobrar en su nombre 5.000 reales de vellón en monedas de plata como heredero universal por muerte de su hijo Francisco Frago (doc. 785). El 15 de septiembre del mismo año otorgó poder a José Martínez Genco, procurador del Convento de San Pablo de Valladolid, para cobrar las cantidades de dinero que le había legado su hijo Francisco (doc. 787). El 20 de diciembre fueron su hija Antonia y Francisco Zeaorrote, su marido, quienes dieron poder a Fernando Lizana para que se le hiciera entrega del dinero que se hallaba en Sevilla por muerte de Francisco Frago (doc. 789). Así, el 16 de enero de 1759 Manuel Frago otorgó de nuevo poder a José Sáenz de Olamendi, capellán de la Real Capilla de San Isidro de Madrid, para que recibiera de Fernando Lizana 47.710 reales y 6 maravedís (doc. 791).

El 10 de marzo de 1759 se casó de nuevo con Francisca Gutiérrez, hija de Pedro Ignacio Gutiérrez y de la difunta doña María Ana Esparza (doc. 792). En estas fechas todavía ejercía el oficio de platero, ya que en las capitulaciones matrimoniales se mencionaba

---

<sup>1155</sup> AHPLR, P/5343, Protocolos notariales, Bernardo Ruiz Bermejo, Arnedo, 1731-1734, fols. 159 r.-160 v.

que en la casa había instrumentos y herramientas del oficio, así como plata sin trabajar. Ese mismo año, el 22 de septiembre, ante la necesidad de ausentarse de Calahorra y establecerse en Arnedo, dio poder a Juan José Juárez, vecino de Calahorra, para que lo representara en los pleitos, causas y negocios que surgieran. En este documento quedó patente que su nueva mujer lo había abandonado y había dejado la casa, ante lo cual Manuel Frago pidió a Juan José Juárez que no permitiese a su mujer volver, en caso de que ésta así lo quisiera, que no la dejara entrar en casa, ni le diera objetos ni alimentos (doc. 794).

El 25 de febrero de 1762 falleció en Calahorra. Al día siguiente se realizó el inventario de sus bienes que pasaron a poder de sus herederos legales, sus hijos María Antonia y Antonio, gobernador de la provincia de San Juan de los Llanos en Nueva España (doc. 801). En el inventario ya no aparecen las herramientas de platero, por lo que ya no ejercería su oficio. El 2 de marzo de 1762 su hija Antonia tomó posesión de los bienes de su padre por ausencia de su hermano (doc. 802).

A su muerte tenía abierto pleito con Juan de Anguita, boticario de Arnedo, razón por la que Francisco Zeaorrote dio poder a María Antonia Frago, su mujer, para que pudiera intervenir en el citado pleito (doc. 803).

Una de las primeras referencias a su trabajo en la catedral de Calahorra es el pago de 18 reales por componer la insignia de la Cofradía de los Santos Mártires en 1728 (doc. 636), y al año siguiente 97 reales y medio por dos llaves de plata para las puertas "donde se ponen los cuerpos de los Santos Mártires en su capilla" (doc. 642), aunque se le documenta trabajando junto a su padre años antes, en 1726 concretamente para la iglesia de Santiago de Calahorra<sup>1156</sup>. Juntos llevarán a cabo la tasación de unos cofrecillos con chapas y asas de plata en la venta judicial de los bienes de don Diego de Medrano, caballero de la orden de Calatrava, fueron tasados en 2.045 reales y 6 maravedís el 20 de noviembre de 1733 (doc. 662).

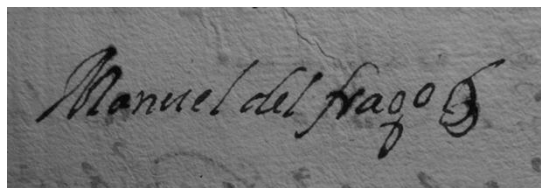
Para la catedral de Calahorra realizó varias obras: él y su padre recibieron 1.033 reales en 1740, de los que 850 reales correspondían a la compostura de las varas del palio pequeño y por la plata que les pusieron (doc. 685). Desde 1742 hasta 1747 figuran diferentes pagos a Manuel Frago por trabajos desempeñados para la catedral sin detallar en qué consistieron: 247 reales en 1742 (doc. 690), 200 reales en 1743 (doc. 692), 45 reales y medio en 1744 (doc. 696), 249 reales en 1745 (doc. 700), en 1746 cobró 8 reales por la composición de un cetro (doc. 707), y 345 reales en 1747 (doc. 710). A partir de 1747 será su yerno Francisco Zeaorrote quien empezará a trabajar de forma asidua en la Catedral.

Además realizó varias tasaciones de plata de carácter civil. El 25 de mayo de 1743 tasó los objetos de plata pertenecientes a Manuel Santiago de Fuenmayor, y el 27 de febrero

---

<sup>1156</sup> MATEOS GIL, A. J., "Una familia de plateros...", op. cit., p. 276

de 1744 tasó las joyas propiedad de don José Alonso y Mota<sup>1157</sup>. Este mismo año de 1744 la iglesia parroquial de San Andrés de Calahorra le pagó 4 reales por componer una vinajera (doc. 697).

Una fotografía de una firma manuscrita en tinta sobre un fondo claro. La firma dice "Manuel del Frago" con un símbolo decorativo al final.

Lám. 74. Firma del platero Manuel Frago (AHPLR, P/2368, Protocolos notariales, Miguel Pérez de Soto, Calahorra, 1757-1763, s.f.).

### ***FRAGO, Matías (1678-1741)***

---

Vecino de Calahorra<sup>1158</sup>.

Aparece como platero y oficial de la catedral de Calahorra (doc. 570).

En 1683 estaba casado con Ángela de Amatria, con la que tuvo dos hijos: Manuel Frago, platero calagurritano no tan prolífico como su padre, y José Frago, que fue maestro boticario en la villa de Herce (doc. 611). Se sabe que vivió en la calle Mayor de Calahorra<sup>1159</sup>. Tenía obrador, y a su cargo estuvo como aprendiz el platero Lucas de Inza, natural de Logroño, como reza en la escritura de aprendizaje del 17 de marzo de 1686, que se formalizó por cuatro años y tres meses (véase INZA, Lucas de) (doc. 455).

Figura como mayordomo de la Cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio, sita en el convento de San Salvador de la ciudad de Calahorra desde al menos 1726 a 1731 (doc. 648). Estuvo vinculado a los principales templos calagurritanos, donde su trabajo se desarrolló de forma permanente desde finales del siglo XVII y la primera mitad del XVIII, pero además su obra se extendió a otros núcleos riojanos, como son Alfaro, Autol o El Villar de Arnedo, y navarros como la localidad de San Adrián.

Entre 1678 y 1679 se le encargó la limpieza y conservación de algunas piezas de la colegiata de San Miguel de Alfaro, trabajo por el que recibió 8.730 maravedís, además hizo una limpieza especial de unos candeleros<sup>1160</sup>. Para la colegiata alfareña realizó también el 13 de octubre 1703 una serie de objetos de plata, que debía terminar para el 25 diciembre de ese año, siendo sus fiadores Gabriel López de Murillas y José de Oñate y Murillas (doc. 524).

A finales de la década de los setenta del siglo XVII realizó un relicario para la parroquia de la localidad de San Adrián (Navarra), que hoy en día se conserva<sup>1161</sup>. El 28 de julio

---

<sup>1157</sup> *Ibidem*, p. 276, nota 45.

<sup>1158</sup> MATEOS GIL, A. J., "Una familia de plateros...", *op. cit.*, pp. 271-274.

<sup>1159</sup> MATEOS GIL, A. J., "Una familia de plateros...", *op. cit.*, p. 272; ARRÚE UGARTE, M. B., "El arte de la platería en la iglesia colegial...", *op. cit.*, p. 94.

<sup>1160</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "El arte de la platería en la iglesia colegial...", *op. cit.*, p. 102.

<sup>1161</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "Relaciones...", *op. cit.*, p. 24; GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra II\*\**, Merindad de Estella..., *op. cit.*, p. 465.; y ARRÚE UGARTE, M. B., "El arte de la platería en la iglesia colegial...", *op. cit.*, p. 94, Nota 20.



de 1693 firmó escritura de obligación para hacer un juego de seis candeleros y una cruz con un Cristo para el altar mayor de la iglesia parroquial de San Adrián de Autol, similares a los ciriales que había hecho para la iglesia de San Andrés de Calahorra (doc. 473), la obra estaba terminada el 17 de febrero de 1694<sup>1162</sup>.

Otros encargos que realizó fueron en 1691 la mejora de la corona de la imagen de Nuestra Señora de la Concepción en su ermita de Calahorra<sup>1163</sup>; en 1709 una cruz parroquial para la iglesia de El Villar de Arnedo y en 1716 un portapaz para el ayuntamiento calagurritano<sup>1164</sup>, actualmente conservado y expuesto en el Museo de la Romanización de Calahorra.

Centrándonos en la localidad calagurritana, además de los trabajos ya mencionados, lo encontramos trabajando en Santiago, San Andrés y en la catedral, simultáneamente.

En la iglesia parroquial de San Andrés de Calahorra se le documenta trabajando desde el año 1685 hasta 1736, realizando tanto piezas nuevas, como diversos arreglos en las existentes<sup>1165</sup>. Para esta iglesia realizó en 1685 unos cetros por los que cobró 400 reales de las hechuras y 114 reales de plata por dorarlos (doc. 454), cuyo último pago de 50 reales, del ajuste de las hechuras, lo recibió en 1686; este mismo año hizo unas vinajeras grandes, por las que cobró 30 reales de las hechuras, y una naveta para el incienso, por 46 reales de las hechuras (doc. 456); en 1689 había hecho unos ciriales y una paletilla por cuyas hechuras cobró 300 reales y 15 reales por cuenta de las hechuras de un cetro (doc. 466); en 1690 realizó un acetre cobrando 227 por las hechuras (doc. 468); en 1709 hizo broches para una capa, además de otros remiendos por los que cobró 13 reales de plata (doc. 560); y en 1711 hizo ocho broches de plata para la capa, cobrando 30 reales (doc. 564).

Además de piezas nuevas lo encontramos aderezando y componiendo otras muchas en esta misma iglesia: en 1685 compuso y doró de nuevo los cetros que en 1682 había hecho Diego de Piñahermosa, platero de Alfaro, por cuyos trabajos cobró 156 reales de vellón (doc. 454). En 1687 se indica un pago de 16 reales por aderezar el incensario, 12 por componer la lámpara y 3 reales por el aderezo de una vinajera de plata (doc. 458); en 1692 hizo varios arreglos en las vinajeras y cuchara de los cálices, por los que recibió 37 reales y medio (doc. 471); en 1708, por “levantar” el cáliz del milagro, cobró 93 reales y 3 cuartillos por la plata y las hechuras, además hizo una llave de plata para el arca del monumento, por lo que cobró por ello 20 reales y compuso un cetro por 2 reales (doc. 557); en 1711 compuso cuatro vinajeras y los cetros por 37 reales (doc. 564); en

---

<sup>1162</sup> SÁEZ EDESO, C. y SÁEZ HERNÁNDEZ, M. C., *Las artes...*, op. cit., pp. 101, 297, doc. 921; MATEOS GIL, A. J., "Una familia de plateros...", op. cit., p. 272.

<sup>1163</sup> MATEOS GIL, A. J., "La ermita de Nuestra Señora de la Concepción de Calahorra", en *Kalakorikos*, 2, Calahorra, Asociación de Amigos de Calahorra, 1997, p. 87.

<sup>1164</sup> MATEOS GIL, A. J., *La iglesia de Santiago...*, op. cit., p. 273.

<sup>1165</sup> Dada la extensa labor documentada de este platero, y con la intención de presentar todos los datos lo más claramente posible se ha optado por su presentación en relación con la iglesia determinada y separando, en la medida de lo posible, las piezas nuevas de los aderezos.

1715 compuso las cadenillas de un incensario y lo limpió por 15 reales, compuso las vinajeras por 5 reales, y recibió 2 reales de plata por el carbón que gastó en quemar las cenefas (doc. 575); en 1716 compuso un cáliz y un coponcillo por 22 reales y medio (doc. 578); en 1718 soldó las torrecillas de los cuatro cetros, compuso el incensario, una vinajera, un tornillo, y una hembra de un cáliz, por lo que cobró 30 reales (doc. 586); en 1719 echó unas *eses* de plata a una lámpara por 15 reales (doc. 590); en 1720 compuso un cetro por 10 reales (doc. 594); en 1721 compuso tres pares de vinajeras, las soldó y les echó piezas nuevas por 18 reales (doc. 597); en 1722 compuso dos cetros por 29 reales de plata (doc. 606); en 1724 echó dos suelos a unas vinajeras, doró el remate de un cetro, limpió unas campanillas, soldó las lenguas, tres eses al incensario y soldó y limpió la cruz de plata por lo que cobró 38 reales (doc. 621); en 1728 compuso los cetros por 22 reales y medio (doc. 637); en 1730 compuso el hisopo por 7 reales y medio (doc. 647); en 1732 compuso las vinajeras por 4 reales (doc. 658); y en 1736 compuso un cetro y una vinajera por 6 reales (doc. 671)<sup>1166</sup>.

Paralelamente a las actuaciones desarrolladas en San Andrés, también trabajó para la iglesia de Santiago de Calahorra. Para esta iglesia en 1692 realizó cuatro cucharitas, cinco cucharas, dos pares de vinajeras, doce pares de gafetes y un copón, y el año siguiente el 17 de enero de 1693 recibió 100 reales por las hechuras del copón<sup>1167</sup>. Este mismo año hizo la arqueta de San, que pesó 37,5 onzas de plata y para cuya obra se le entregó una cruz vieja. La arqueta fue dorada por Juan de Leca ese mismo año<sup>1168</sup>. En cuentas tomadas el 17 de enero de 1695 consta un pago de 19.890 maravedís por las hechuras de la caja de San Desiderio<sup>1169</sup>. En 1698 hizo una cucharita<sup>1170</sup>. A comienzos del siglo XVIII realizó un cáliz<sup>1171</sup> y en 1708 una llave de plata y un cáliz<sup>1172</sup>. En 1726 hizo una llave de plata y al siguiente año unos broches para capas. En 1733 realizó una naveta y en 1735 unas vinajeras y un copón<sup>1173</sup>.

Del mismo modo fueron múltiples las tareas de arreglo y reparación de piezas para esta iglesia, entre las que destacan: el aderezo de la cruz procesional, de un cirial y de una custodia (1693); el aderezo de una lámpara y de un arca de reliquias (1694); colocó el *Lignum Crucis* en la cruz del altar mayor (1695); en el año 1696 cobró 22 reales y medio por sus trabajos; aderezó un incensario y unas vinajeras (1698); aderezó 1699 aderezó unos ciriales y una lámpara (1699). En años sucesivos durante el siglo XVIII aderezó diferentes tipologías de piezas del ajuar: aderezó una cruz (1700); una custodia

<sup>1166</sup> Posiblemente todos los pagos de la fábrica de San Andrés durante los años comprendidos entre 1716 y 1741 se hicieron a Matías Frago, aunque no se indique su nombre, por ser el único platero de la ciudad.

<sup>1167</sup> MATEOS GIL, A. J., "Una familia de plateros...", op. cit., p. 272, Nota 11.

<sup>1168</sup> LECUONA, M. "La parroquia de Santiago...", op. cit., p. 625; y MATEOS GIL, A. J., "Una familia de plateros...", op. cit., p. 273, Nota 12.

<sup>1169</sup> MATEOS GIL, A. J., *La iglesia de Santiago...*, op. cit., p. 94, nota 15.

<sup>1170</sup> SÁEZ EDESOS, C. y SÁEZ HERNÁNDEZ, M. C., *Las artes...*, op. cit., p. 320, doc. 1.040; MATEOS GIL, A. J., "Una familia de plateros...", op. cit., p. 273, Nota 14.

<sup>1171</sup> MATEOS GIL, A. J., *La iglesia de Santiago...*, op. cit., p. 93.

<sup>1172</sup> LECUONA, M., "La parroquia de San Andrés...", op. cit., p. 247; MATEOS GIL, A. J., *La iglesia de Santiago...*, op. cit., p. 273; MATEOS GIL, A. J., "Una familia de plateros...", op. cit., p. 273, Notas 17, 18 y 19.

<sup>1173</sup> MATEOS GIL, A. J., "Una familia de plateros...", op. cit., pp. 273 y 274.

y cruz (1703); una lámpara y unas vinajeras (1705); un cáliz y un cirial (1707); un copón, vinajeras y tembladera (1708); un incensario (1714, 1720, 1723, 1729, 1735); unas vinajeras (1717, 1721, 1725); un portapaz (1730); una lámpara (1731); cuatro cetros y una custodia (1739)<sup>1174</sup>.

A partir de 1684 aparece como platero en la catedral de Calahorra<sup>1175</sup>, recayendo en él casi todos los trabajos de obra nueva y aderezos, desde esta fecha hasta su muerte (h. 1741). Entre las obras más significativas están los ciriales que hizo por orden del cabildo, por cuyas hechuras cobró 338 reales que se le pagaron en fanegas de trigo en 1696 (doc. 485)<sup>1176</sup>, y se añadieron por la fábrica de esos ciriales 290 reales, como se hizo constar en el libro de fábrica, en 1697 (doc. 492). También de importancia fue la obra de las andas de plata para el Santo Sacramento. El 15 de enero de 1702 el cabildo mandó al platero de Burgos Silvestre Ruiz de Sagredo que mostrara las trazas que había conformado también para la obra de las andas, y que expusiera si podía rebajar la postura hecha por Matías de Frago (doc. 512). En 1702 éste último, junto a Francisco Martínez de Azagra, platero de Bilbao, quien le dio poder para que lo representara, presentó postura para el remate de las andas del *Corpus Christi* (doc. 514). Sin embargo, el cabildo encomendó la obra al burgalés Silvestre Ruiz de Sagredo, siguiendo la traza de Matías Frago y Francisco Martínez (doc. 516), quienes cobraron 330 reales por la traza y la plancha de plata que hicieron (doc. 520). Años después, el 8 de junio de 1726 en relación con estas mismas andas, Matías de Frago acudió, junto al arquitecto calagurritano Juan de Camporredondo<sup>1177</sup>, a reconocer y proponer mejoras en las andas de plata, para lo que elaboró un diseño que se llevaría a cabo en 1727 (docs. 625 y 628). Así, en 1728 cobró por la composición de las andas 1.000 reales y 45 por los diferentes remiendos del año (doc. 635), y en 1729 cobró 472 reales de los que 394 fueron por la libranza de la composición de las andas y los 87 restantes por diferentes remiendos (doc. 640).

Además en 1707 realizó un sello por 6 reales de a ocho y medio (doc. 552). En 1708 confeccionó unas vinajeras que pesaron 4 onzas y 6 reales de plata que hacían 71 reales y cuartillo y 15 de hechuras (doc. 556). En 1712 hizo un viril para la reliquia de san Blas por acuerdo del cabildo por el que cobró 259 reales y 23 maravedís (doc. 565). En 1720 hizo unos atriles y una lámpara, por los que recibió, además de por unos cetros de los porteros y otros remiendos, 701 reales y 8 maravedís (doc. 593).

---

<sup>1174</sup> MATEOS GIL, A. J., "Una familia de plateros...", op. cit., p. 274, Nota 28.

<sup>1175</sup> MATEOS GIL, A. J., "Una familia de plateros...", op. cit., p. 272, Nota 10.

<sup>1176</sup> Se tiene constancia de la idea de confeccionar estos ciriales ya el 6 de mayo de 1694 en las que se dice que se "soliciten dos trazas" (doc. 477). El 28 de septiembre de 1696 se concertarán con Matías del Frago sus hechuras, ajustándolas en 630 reales de vellón (doc. 484). En 1697 mandan que se le haga en el último pago de 500 reales por los ciriales (doc. 486).

<sup>1177</sup> Sobre el escultor Juan Félix de Camporredondo, véase SEGURA JIMÉNEZ, J. A., *Diego de Camporredondo y el arte barroco y rococó en Calahorra y comarca*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1994, pp. 67-75.

Su actividad abarcó todo tipo de aderezos y arreglos: en 1684 la fábrica de la catedral de Calahorra le pagó 66 reales por aderezar los cuatro cetros, limpiarlos y ponerles unos remates a dos de ellos y dorarlos, y por aderezar una cuchara de la naveta (doc. 449); en 1685, cobró 14 reales por limpiar los incensarios y aderezar uno de ellos (doc. 452); en 1693 se le pagaron 70 reales de vellón por una varilla para el sagrario y hechuras, por componer un pie y la cadenilla de la urna que se llevaba para dar la unción y una vinajera (doc. 475). En 1694 le pagaron 120 reales por componer el pie de la urna de los óleos, limpiar las tres urnas, componer y limpiar los incensarios, desabollar y limpiar diez candeleros (doc. 481). En 1695 cobró 41 reales y 10 maravedíes de vellón por diferentes reparos, entre ellos componer los incensarios, unas vinajeras, una cruz y una paletilla (doc. 482). En 1696 recibió 82 reales por limpiar los cuatro cetros, 8 por limpiar y componer el cetro del mayordomo, 6 de soldar el pie del incensario y 8 de soldar una vinajera dorada (doc. 485). En 1697 se le pagó 46 reales y medio de vellón por diferentes reparos y aderezos que había hecho en el transcurso del año (doc. 492). En 1700 la fábrica le pagó 106 reales en que se ajustaron todos los remiendos que había hecho para la fábrica en los años de 1698, 1699 y 1700, y se saldó el pago de 44 reales que el platero debía del resto de la obra de unos ciriales (doc. 504). En 1701 cobró 202 reales de la catedral de la forma siguiente: 15 por componer los incensarios para el día del *Corpus*; 6 reales de componer y soldar un brazo de la cruz que se llevaba para dar la extremaunción; 90 por seis onzas de plata que puso en las cadenas de los incensarios y los 90 restantes de hechuras (doc. 511). En 1702 Frago cobró además 171 reales por limpiar y componer el cetro y calderilla, haciendo de plata la media “cascacesca” del hisopo. Los 100 por componer y limpiar una lámpara y hacer los tornillos que faltaban y soldar el remate y las piezas de las cadenas con plata, a lo que se sumaban 33 reales por 19 hojas de lata que trajo de Logroño para el remate de un crucifijo (doc. 520). En 1704 cobró 168 reales por diferentes obras de plata y remiendos que hizo para la catedral de Calahorra (doc. 536), así en 1705 cobró 59 reales y medio (doc. 549), y en 1706 cobró 210 reales, 30 reales por componer las jarrillas de las andas y 180 de otras obras (doc. 550). En 1707 recibió 442 reales y medio por los tornillos y sortijas que hizo para sostener las andas y limpiar y componer los cálices, patenas, candeleros, cetros, cruces, e incensarios y por todo lo que trabajó para la catedral en este año (doc. 553). En 1708 compuso por segunda vez el sacabuche por lo que cobró 10 reales, a lo que sumó otros aderezos, importó un total de 107 reales (doc. 556). El año 1711 cobró 90 reales por sus trabajos en la catedral (doc. 563). En 1712 la fábrica le pagó 9 reales y 14 maravedís por componer un par de vinajeras del altar mayor y “echar suelo” a otra de las pequeñas (doc. 565). En 1713 se le pagaron 127 reales y medio por lo trabajado en la lámpara de la capilla mayor y aderezar otras piezas (doc. 567). Al siguiente año recibió 194 reales por doce cucharillas para los cálices y otros trabajos para la catedral. Además cobró 1.034 reales de plata, como consta en un recibo de 30 de mayo de 1714, aunque no se especifica en qué consistieron los trabajos desempeñados (doc. 569). En 1715 le pagaron 345 reales por componer los pies de las urnas de los santos Óleos, hacer tornillos de bronce, poner plata de su casa, y limpiarlas, ya que estaban negras del fuego, y por aderezar otras piezas durante todo ese año (doc. 573). En 1716 cobró 90 reales por componer distintas alhajas (doc. 557). En 1717 le pagaron 35 reales por

componer unas vinajeras y un cirial (doc. 581). En 1718 cobró 451 reales y 25 maravedís distribuidos de la siguiente forma: 297 y 17 maravedís, con libranza de los señores contadores, por componer las andas, para cuyo pago se quedó además con un niño Jesús de plata que tenían como remate, y los 154 y 8 maravedís restantes por los remiendos y lo que había trabajado ese año (docs. 584 y 585). En 1719 hizo una petición para que el cabildo le pagara 8 reales que se le debían por componer el bajón, y cobró 172 reales por lo trabajado ese año (docs. 587 y 589). En 1721 cobró 72 reales por componer un candelero, un incensario, un cetro del portero, una vinajera, la lámpara de Nuestra Señora del Pilar y otros remiendos (doc. 596).

En 1733 aderezó las urnas de los Mártires, cuya obra fue costeadada con un anillo regalado por Ana Martínez de Azagra en enero de 1733 (doc. 659). En 1737 cobró 92 reales por sus trabajos, y además le pagaron 3.490 reales por la composición de la cruz grande, dorarla de nuevo, y la plata que le puso (doc. 673). Y en 1738 cobró 23 reales (doc. 678), y al año siguiente 64 reales por su trabajo (doc. 681). En 1740 trabajó con su hijo Manuel de Frago y le pagaron 1.033 reales, contando 850 reales en lo que se ajustaron el componer las varas del palio pequeño y plata que suplieron (doc. 685).

En determinados años únicamente se reflejaba el pago total en concepto de lo que había trabajado ese año, sin especificar en qué consistieron: 89 reales en 1722 (doc. 605), 59 reales en 1723 (doc. 612), 61 reales y medio en 1724 (doc. 620), 32 reales en 1725 (doc. 623), 132 reales y medio en 1726 (doc. 627), en 1727 cobró 46 reales (doc. 630), 150 reales en 1730 (doc. 646), 60 reales en 1731 (doc. 649), 45 reales y medio en 1732 (doc. 656), 61 reales en 1733 (doc. 663), 182 reales en 1734 (doc. 664), 298 reales y 15 maravedís en 1735 (doc. 667), y 33 reales en 1736 (doc. 669).

Por otro lado, la Cofradía de los Santos Mártires, sita en la catedral calagurritana, también le pagó por algunos trabajos. En 1723 cobró 30 reales por las hechuras y plata que puso en la cruz del pendón de la Cofradía de los Santos Mártires (doc. 613). En 1732 había compuesto su insignia, por lo que se le abonaron 4 reales de plata (doc. 657), cobrando 15 reales de plata en 1736 por la plata y hechuras de la cruz y una pieza de la insignia (doc. 670).

Su trabajo no sólo se circunscribió al ámbito religioso, también se tiene constancia de alguna actividad relacionada con la platería civil, como las tasaciones de la platería en los inventarios: el 27 de febrero de 1683 pesó la plata que pertenecía a Eugenio Pérez del Castillo, el 31 de julio de 1700 hizo inventario de la vajilla de don Manuel Jiménez Navarro<sup>1178</sup>, y el 20 de noviembre de 1733 tasó junto a su hijo Manuel unos cofrecillos con chapas y asas de plata en la venta judicial de los bienes de don Diego de Medrano, caballero de la orden de Calatrava, que fueron tasados en 2.045 reales y 6 maravedís (doc. 662).

---

<sup>1178</sup> SÁEZ EDESO, C. y SÁEZ HERNÁNDEZ, M. C., *Las artes...*, op. cit., pp. 259 y 328, docs. 682 y 1.081; y MATEOS GIL, A. J., "Una familia de plateros...", op. cit., p. 272.

Otros datos a tener en cuenta en la intensa vida y la dilatada actividad de este platero calagurritano son los siguientes: el 24 de mayo de 1689 firmó como testigo en el testamento de Francisca Infante, mujer de Lucas de Sala; el 21 de septiembre de ese mismo año fue testigo en la fianza de Manuel de Amatria; el 3 de julio de 1691 actuó como fiador de Francisco de Amatria, preso en la cárcel de Calahorra, lo que repitió el 8 de diciembre de 1693; el 15 de febrero de 1694 fue testigo en una escritura entre Francisca Cornejo y Ana Beltrán; el 15 de septiembre de 1694 compró a Pedro Guerrero y Calvo la mitad de una casa que tenía en la calle Mayor, parroquia de Santiago, por 150 ducados y también compró a Simón de Marrodán una casa en la colación de Santiago por 110 ducados, cambiando ese mismo día una casa; el 24 de octubre fue testigo en la escritura de arrendamiento de una heredad por parte de Felipe Ontiveros a Mauricia Pérez del Castillo<sup>1179</sup>. El 13 de diciembre recibió 50 ducados de un censo; el 3 de septiembre de 1695 firmó como testigo en el codicilo de don Pedro Sáenz de Lacuadra; el 28 de septiembre fue testigo en el arrendamiento de dos heredades a favor de Marcos Cabezón; el 1 de octubre compró a Lucas Gutiérrez, en virtud del poder que tenía de Pedro Guerrero Calvo, la mitad de una casa en la calle Mayor; el 18 de noviembre firmó como testigo en el testamento de Francisco de Muro<sup>1180</sup>; y el 4 de septiembre de 1697 hizo lo propio en el testamento de Francisca de Arrieta; el 5 de agosto de 1698 atestiguó que el testamento que poseía Carlos Jiménez de Antillón era verdadero<sup>1181</sup>; el 18 de enero 1699 firmó como testigo en la redención de un censo a favor de Antonio Lezcano; el 6 de octubre de 1700 fue testigo en el arrendamiento a favor de Blas Subero; el 17 de julio de 1702 firmó como testigo en un censo a favor de Antonio Lacarra<sup>1182</sup>; el 15 de marzo de 1723 José del Frago, su hijo, dio carta de pago del dinero y objetos que su padre le había dado cuando contrajo matrimonio con Rosa Fernández (doc. 611); el 17 de marzo de 1729 entregó al escribano Manuel de Amatria 300 ducados de vellón que se depositaron en él como poseedor del vínculo que fundó Felipe Amatria y el 18 de octubre de 1730 se le nombró de nuevo como depositario (docs. 639 y 644); y el 15 de abril de 1731 en virtud del poder que le había dado la Cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio, sita en el convento de San Salvador de la ciudad de Calahorra concedió la finalización de un censo (doc. 648).

La marca utilizada por Matías Frago, que aparece en diversas piezas conservadas, es FRAG<sup>o</sup><sup>1183</sup>. En la catedral de Calahorra la encontramos en un relicario de San Blas, datado en 1712 (cat. 22): en la iglesia parroquial de Santiago el Real de Calahorra su marca aparece en un cáliz de principios del siglo XVIII, y en la arqueta de reliquia de an Desiderio, realizada en 1693, con la misma marca<sup>1184</sup>; en Navarra en la parroquia de San

---

<sup>1179</sup> SÁEZ EDESO, C. y SÁEZ HERNÁEZ, M. C., *Las artes...*, op. cit., pp. 290 y 296-298, docs. 874, 917, 920, 929, 930, 931, 934 y 942; y MATEOS GIL., A. J., "Una familia de plateros...", op. cit., p. 273.

<sup>1180</sup> SÁEZ EDESO, C. y SÁEZ HERNÁEZ, M. C., *Las artes...*, op. cit., pp. 303 y 304, docs. 949, 951, 952 y 960.

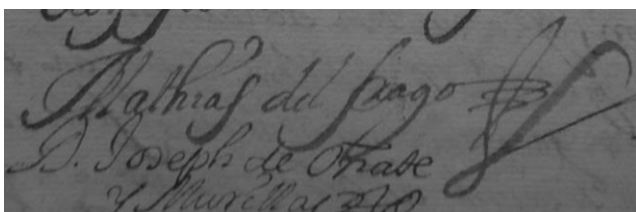
<sup>1181</sup> SÁEZ EDESO, C. y SÁEZ HERNÁEZ, M. C., *Las artes...*, op. cit., pp. 314 y 320, docs. 1.021 y 1.040; y MATEOS GIL., A. J., "Una familia de plateros...", op. cit., p. 273, Notas 13 y 14.

<sup>1182</sup> SÁEZ EDESO, C. y SÁEZ HERNÁEZ, M. C., *Las artes...*, op. cit., pp. 323, 328 y 337, docs. 1.050, 1.082 y 1.121.

<sup>1183</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería barroca...", op. cit. p. 229.

<sup>1184</sup> MATEOS GIL, A. J., *La iglesia de Santiago...*, op. cit., pp. 93 y 94, nota 13 y nota 15.

Adrián hay otro relicario con esta marca<sup>1185</sup>; en Valladolid en la iglesia de San Miguel se conserva un cáliz con marca FRAG<sup>o1186</sup>; en San Pedro Manrique (Soria) existe un relicario que lleva su marca FRAG<sup>o1187</sup>; y en el convento de las Agustinas de Almansa (Albacete) se conserva un cáliz con la marca FRAG<sup>o</sup> que tiene dos inscripciones ("ESTE CALIZ ES DE D(ON) GONZALO VILLOA ARZOBISPO D(E) BERBERIEGO, DIG(NIDAD), I CAN(ONIGO); D(E) CALAHORRA" en el pie, y en el reverso junto a la marca del platero "SE HIZO AÑO 1705")<sup>1188</sup>.



Lám. 75. Firma del platero Matías Frago (AHPLR, P/195, Protocolos notariales, Manuel de Amatria, Calahorra, 1702-1703, fol. 199 v.).



Lám. 76. Relicario de San Blas, detalle de marca, Calahorra, Matías Frago, 1712, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 22)

**GARCÍA MASCARAQUE, Antonio (véase MASCARAQUE, Antonio García)**

---

**GARCÍA SÁNCHEZ, Antonio (s. XIX).**

---

Platero de Zaragoza.

La marca utilizada por este artífice está configurada por su nombre y apellido en mayúsculas dispuestos en una línea ANTONIO GARCIA SANCHEZ. Esta marca se encuentra en un copón conservado en la catedral de Calahorra acompañada por la marca de localidad de Zaragoza (león coronado) y un pequeño copón flanqueado por R y L. (cat. 103).



Lám. 77. Copón, detalle de marca, Zaragoza, Antonio García Sánchez, siglo XIX, catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 103).

<sup>1185</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "El arte de la platería en la iglesia colegial...", op. cit., p. 94; y ARRÚE UGARTE, M. B., "Relaciones...", op. cit., p. 24.

<sup>1186</sup> Datado a comienzos del siglo XVII (BRASAS EGIDO, J. C., *La platería vallisoletana...*, op. cit., p. 226).

<sup>1187</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "El arte de la platería en la iglesia colegial...", op. cit., p. 94, Nota 20; HERRERO GÓMEZ, J., "Plateros riojanos...", op. cit., p. 50, Nota 24: En esta nota apuntó que se ignoraba "si se trata del relicario que se fabricó en Calahorra para la parroquia de San Juan de esta villa en 1703".

<sup>1188</sup> CLEMENTE LÓPEZ, P., *El convento...*, op. cit., pp. 146-148.

Ensayador y marcador.

Son muy numerosas las piezas marcadas por González de la Cueva por toda la geografía española (Cantabria<sup>1189</sup>, Álava<sup>1190</sup>, Vizcaya<sup>1191</sup>, Guipúzcoa<sup>1192</sup>, Extremadura<sup>1193</sup>, Navarra<sup>1194</sup>, Málaga<sup>1195</sup>, Burgos<sup>1196</sup>, etc.).

---

<sup>1189</sup> CARRETERO REBES, S., *Platería religiosa del barroco en Cantabria*, Santander, Institución cultural de Cantabria, 1987. Se contabilizan un total de 18 piezas con las diferentes marcas de Diego González de la Cueva: un cáliz de la Iglesia de San Cristóbal de Comillas con el punzón GÖS/LE? (pp. 84-86), un cáliz de la Colegiata de Santillana del Mar con el punzón GOS/LES (p. 88), un cáliz de la parroquia de San Sebastián de Reinosa con la marca GÑZ (p. 89), un cáliz de la iglesia parroquial de San Vicente de Espinama con la marca .ÖZA/.ES (p. 90), un cáliz de Santander con la marca GNZ (pp. 91-92), un cáliz de la iglesia parroquial de San Esteban de Villegar con la marca GÑZ (p. 94), una custodia de la iglesia parroquial de San Esteban de Villegar (pp. 113-114), una custodia de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Cosgaya con la marca GÑZ (pp. 114-115), una custodia de la iglesia parroquial de San Pedro de Villacantiz con la marca GÖSA/LEZ (pp. 116), un copón de la iglesia parroquial de San Esteban con la marca GÑZ (pp. 130-131), unos acólitos de la Colegiata de Santa Juliana de Santillana del Mar con la marca GOS/LEZ (pp. 133-134), unos ciriales de la Colegiata de Santa Juliana de Santillana del Mar con las marcas GNZ y GOZA/LES (pp. 134-135), en un juego de vinajeras, campanilla y salvilla de la Colegiata de Santa Juliana en Santillana del Mar (p. 139), un juego de vinajeras y salvilla de la catedral de Santander con las dos marcas GÑZ y GOSA/LEZ (p. 140), un juego de vinajeras y salvilla de la iglesia parroquial de San Sebastián de Reinosa con la marca GÑZ (pp. 142-143), unas bandejas de la iglesia parroquial de San Cristóbal de Comillas con la marca GÖS/... (pp. 146-147), una bandeja de la iglesia de San Cristóbal de Comillas con la marca GOSA/LEZ (pp. 147-148), y por último una campanilla de la iglesia de San Sebastián de Reinosa con la marca GÑZ (p. 170).

<sup>1190</sup> PORTILLA VITORA, M. J., *Catálogo Monumental. Diócesis de Vitoria*, Vitoria, Fundación Caja Vital Kutxa, 2001, t. VIII, pp. 706-708, en la iglesia de Untzilla (Álava) se conserva un cáliz y una custodia con punzón GOSA junto a la marca de Méjico y el águila del quinto real. TABAR ANITUA, F., *Catálogo Monumental. Diócesis de Vitoria*, Vitoria, Fundación Caja Vital Kutxa, 2011, t. X, pp. 448 y 577 un cáliz rococó con el punzón GON, junto a la marca de Méjico y otro frustrado que debe ser el águila del quinto real.

<sup>1191</sup> CILLA LÓPEZ, R. y GONZÁLEZ CEMPELLÍN, J.M., *Museo Diocesano de Arte Sacro, Guía de la colección*, Museo Diocesano de Arte Sacro, Bilbao, 2008, p. 264. Aparecen unas marcas similares en Juego de Vinajeras y Campanilla "de Méjico (M coronada por cabeza entre columnas de Hercules) y del ensayador Diego González de la Cueva (1731-1778) (GOSA/LEZ dentro de un óvalo), además de burilada. En el reverso del pie de las vinajeras repite las mismas, con la salvedad de introducir una modalidad nueva en la del contraste (GOZA/LEZ) y en el sello de fiscalidad (águila explayada pero más esbelta y detallada)...".

<sup>1192</sup> MIGUÉLIZ VALCARLOS, I., *El arte de la platería...*, op. cit., t. II, pp. 417-418, 619, 620 y 621, cats. nº 464, nº 468, nº 470 y nº 47: aparece su marca en un cáliz en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Azkoitia, en un copón de la iglesia de San Miguel de Mutiloa con la marca GNZ fechado en 1758, en un copón de la iglesia de la Asunción de Azkoitia con la marca GNZ, y en un copón de la iglesia de la Asunción de Hondarribia.

<sup>1193</sup> AZOFRA, E., "La platería religiosa de la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios de Zahínos (Badajoz)", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, p. 401 "nota 1".

<sup>1194</sup> FERNÁNDEZ GRACIA, R., "Los legados de Miguel Francisco Gambarte para la capilla de la Virgen de las Nieves de Puente la Reina: más noticias sobre los envíos de plata", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2013, p. 214: una naveta con sus marcas.

<sup>1195</sup> TEMBOURY ÁLVAREZ, J., *La Orfebrería religiosa...*, op. cit., pp. 231 y 275: se conserva una bandeja de plata en la iglesia de San Sebastián de Antequera con la marca GOZA/LES; y un copón de plata de la iglesia de los descalzos de Ronda con la marca GOSA...

<sup>1196</sup> IGLESIAS ROUCO, L. S. y ZAPARAÍN YAÑEZ, M. J., *La platería de Aranda de Duero, siglos XVII y XVIII*, Burgos, Ayuntamiento de Aranda, 1992, pp. 162 y 163: un cáliz con la marca GNZ, de localidad de Méjico y marca fiscal del convento del Domus Dei de Aguilera (Burgos).



González de la Cueva utilizó diversas marcas como ensayador y marcador. Así encontramos su apellido abreviado en una línea (GÕÑ, GÑZ) o dividido en dos líneas (GOS/LEZ, GOZA/LEZ o GOSA/LEZ)<sup>1197</sup>. La datación de la utilización de cada una de las marcas anteriores no se conoce.

En la Rioja se conservan diferentes piezas<sup>1198</sup>: en la catedral de Santo Domingo de la Calzada una bandeja que tiene a juego unas vinajeras con la marca GÑZ<sup>1199</sup>, un portapaz y un cáliz de Castañares de Rioja, un cáliz en Autol con la marca GON, un cáliz en Medrano con la marca GNZ, un juego de cáliz y vinajeras, con su bandeja y campanilla de San Vicente de la Sonsierra con la marca GNZ, un cáliz de Sotés, un juego de cuatro candeleros en Villar de Torre<sup>1200</sup>.

A estas piezas hay que sumar las conservadas en la catedral de Calahorra, un juego de vinajeras con campanilla y salvilla con las marcas GÕÑ del ensayador Diego González de la Cueva, una M coronada marca de Méjico, y un águila en marco circular marca de quinto real o sello de fiscalidad (cat. 36)<sup>1201</sup>.

En Navarra se conserva un copón del convento de Santa Clara en Estella con la marca "GNZ", junto a la de Méjico y la del águila del quinto real, y un cáliz con las mismas marcas en la iglesia de San Salvador de Arróniz<sup>1202</sup>.

En Teruel se conserva piezas con sus marcas en un cáliz de la catedral de Albarracín con la marca GNZ, la marca de Méjico y el águila del quinto real y en un cáliz de la parroquia de El Pobo con la marca SIERA, GOSA/LEZ y la marca de Méjico y el águila del quinto real<sup>1203</sup>.



Lám. 78. Juego de salvilla, vinajeras y campanilla, detalle de marca, Méjico, Diego González de la Cueva, siglo XVIII (h. 1770), catedral de Calahorra, La Rioja, (cat. 36)

<sup>1197</sup> FERNÁNDEZ, A., MUNOA, R. y RABASCO, J., *Marcas de la plata...*, op. cit., pp. 336-339.

<sup>1198</sup> SÁNCHEZ TRUJILLANO, M. T., "Los envíos de Indias...", op. cit., pp. 261, 263 y 264 "figs. 1, 7, 9, 12, 13 y 14). La marca que llevan estas piezas, según la autora, es del tipo "nominal".

<sup>1199</sup> MOYA VALGAÑÓN, J. G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. IV, p. 85; ARRÚE UGARTE, M. B., "Platería hispanoamericana en La Rioja...", op. cit., pp. 215 y 234, Lám. 11; ARRÚE UGARTE, M. B., "El tesoro de platería...", op. cit., p. 252.

<sup>1200</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico ...*, op. cit., t. I, p. 158; 1976, t. II, p. 355; y t. IV, pp. 117, 142 y 286.

<sup>1201</sup> SÁNCHEZ TRUJILLANO, M. T., "Los envíos de Indias...", op. cit., p. 264, fig. 14. La autora data el juego de vinajeras en el año 1779, aunque sólo se tiene documentado al ensayador Diego González de la Cueva hasta el año 1778.

<sup>1202</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra II\**, *Merindad de Estella*, op. cit., pp. 277 y 542.

<sup>1203</sup> ESTERAS MARTÍN, C., *Orfebrería de Teruel*, op. cit., t. II, p. 29, pp. 272-273, cat. n.º 356-357.

Vecino de Nájera, y residente en Viana (Navarra).  
Posiblemente hijo del platero Pedro González.

Puede ser que su oficio lo aprendiera en Valladolid, por la influencia que tuvo en su obra la platería cortesana, aunque también pudo ser debido a la relación que tuvo el Monasterio de San Millán y su entorno con la corte. Por otro lado se aprecian reflejos de la obra de Juan de Arfe e influencia de los trabajos del platero cordobés Francisco Merino<sup>1204</sup>.

Realizó una imagen pectoral de plata de Nuestra Señora para la catedral de Calahorra. En 1580 la fábrica de la catedral le pagó 500 reales como parte del pago de esta obra (doc. 77), el 21 de enero de 1581 le pagó otros 500 reales por el mismo concepto (doc. 79), y el 3 de julio de 1583 cobró 12.618 maravedís (doc. 84).

El 3 de abril de 1588 concertó la finalización de una custodia para la iglesia de San Juan Bautista de Mendavia (Navarra), tras la muerte del platero Juan Alonso Butrón, por lo que cobró 120 ducados. Esta obra fue tasada en 5.443 reales por los plateros navarros Hernando de Oñate y José Velázquez de Medrano<sup>1205</sup>.

En 1589 contrató un arca de plata para las reliquias de los Santos Citonato, Geroncio y Sofronio en San Millán de la Cogolla, encargada por el abad Álvaro de Salazar<sup>1206</sup>. Además colaboró años más tarde, en 1609, en el traslado de los restos de santa Ana y su madre Almunia del monasterio de Suso al convento de Yuso, encargándose del cierre del arca gótica que los contenía<sup>1207</sup>.

Entre los años 1596 y 1597 hizo unos cetros para la iglesia parroquial de Briones, recibiendo el finiquito de las obra entre 1602 y 1603<sup>1208</sup>.

En 1605, siendo regidor de la ciudad de Nájera, desmontó unas piezas para poder abrir el arca de las reliquias de San Felices, con el motivo de entregarlas a la villa de Haro, que las había solicitado al abad del Monasterio de San Millán de la Cogolla<sup>1209</sup>.

Para la catedral de Santo Domingo de la Calzada confeccionó seis candeleros para el altar mayor, costeados con 500 ducados que donó Juan Samano, terminándolos el 2 de

---

<sup>1204</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "Contribución ...", op. cit., p. 63; ARRÚE UGARTE, M. B., "El tesoro de platería...", op. cit., p. 235; y ARRÚE UGARTE, M. B., "La actividad...", op. cit., pp. 119-129.

<sup>1205</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra II\*\**, Merindad de Estella..., op. cit., p. 329; LABEAGA MENDIOLA, J. C., "Plateros riojanos...", op. cit., p. 346; ARRÚE UGARTE, M. B., "Relaciones...", op. cit., pp. 18, 20 y 31, nota 16 y Lám. 1; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana...*, op. cit., vol. I, p. 151; ORBE Y SIVATTE, A., y HEREDIA MORENO, M. C., *Biografía...*, op. cit., p. 64.

<sup>1206</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "Apuntes sobre el patronazgo...", op. cit., p. 134; y ARRÚE UGARTE, M. B., "El tesoro de platería...", op. cit., p. 235.

<sup>1207</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "Contribución...", op. cit., p. 63.

<sup>1208</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., "Documentos para la historia de las artes...", op. cit., pp. 72 y 73, docs.167 y 170.

<sup>1209</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana...*, op. cit., vol. I, p. 151.

febrero de 1611, fecha en la que el mayordomo Pedro Vázquez los presentó, y cuyo cargo total ascendió a 245.856 maravedís<sup>1210</sup>.

El 16 de diciembre de 1614 concertó la confección de una cruz de plata para la iglesia de Estollo<sup>1211</sup>.

En la catedral de Santo Domingo de la Calzada se conserva el templete custodia (tabernáculo) que realizó entre 1608 y 1609, donado por el obispo Pedro Manso de Zuñiga, que sigue el mismo modelo que ya había utilizado para la custodia en templete conservada en el Convento de San Benito de Estella, que realizó en 1608 para el Monasterio de Irache<sup>1212</sup>. Ambas obras son sin duda significativas puesto que reflejan el cambio de estilo característico del último tercio del siglo XVI y por los paralelismos que presentan con los modelos toledanos de la custodia de Santiago del Arrabal, y la de la iglesia de Santa María de Mora (ambas en Toledo)<sup>1213</sup>.

En ninguna de sus obras conservada aparece su marca, por lo que de momento nos es desconocida.

### ***GUEVARA, Felipe de (1538- †1588)***

---

Vecino de Pamplona.

Platero de oro y plata.

Nació en 1538 y murió en Pamplona en el año 1588.

Se casó con Ana de Angulo, viuda de Martín de Echauri, con la que tuvo dos hijos, María y Hernando. Ana de Angulo tenía una hija, Ana de Echauri, hija de su matrimonio con Martín de Echauri, que se casó con el platero José Velázquez de Medrano (véase VELÁZQUEZ DE MEDRANO, José). Se sabe que en 1585 vivió en la calle Navarrería en Pamplona, y que dos años después cambió de vivienda y se trasladó a una casa en la subida a la catedral (actual calle Curia). Desarrolló parte de su formación en el taller de Hernando de Oñate el mayor, tasando algunas de sus obras posteriormente, y actuando como su testigo. Debemos destacar su relación con el

---

<sup>1210</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana...*, op. cit., vol. I, pp. 151-152 y vol. II, pp. 478-479, doc. 24.

<sup>1211</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana...*, op. cit., vol. I, p.152 y vol. II, pp. 479-480, doc. 25.  
ARRÚE UGARTE, M. B., "Relaciones...", op. cit., p. 21.

<sup>1212</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "Platería hispanoamericana...", op. cit., pp. 216-217, nota 7; ARRÚE UGARTE, M. B., "Relaciones...", op. cit., p. 21; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana...*, op. cit., vol. I, p. 151 y vol. II, pp. 358-360 y 379-380, cat. nº 71 y láms. 85, 86 y 87; ARRÚE UGARTE, M. B., "El tesoro de platería...", op. cit., pp. 232-234; ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería barroca...", op. cit., p. 234.

<sup>1213</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "La actividad...", op. cit., pp. 125-126.

platero José Velázquez de Medrano, marido de su hijastra Ana. Mantuvo contacto además con los plateros Luis de Suescum, Martín de Agorreta y Pedro de Eslava<sup>1214</sup>.

En 1565 aparece documentado en otro pleito que tenía Hernando de Oñate el Mayor por los sellos de las tablas reales. En 1571 afirmó haber trabajado como platero y dorador en Castilla y en Aragón, y en 1583 tomó como aprendiz en su obrador a Juan Garote por cinco años. Murió en 1588, dejando como heredero único a su hijo, quien debía continuar con el oficio de platero, y a su esposa como usufructuaria, siendo testigos sus criados Cristóbal de Burgos, platero, y Felipe de Hugarzal. A pesar de la presencia de sus dos criados, todo apunta a que su yerno José Velázquez debió ser quien se ocupó de los trabajos que él dejó inacabados<sup>1215</sup>.

En Navarra 1561 realizó unas crismeras para la iglesia parroquial de Santa María de Los Arcos<sup>1216</sup>; y en 1585 tasó la cruz que hizo Juan Alonso de Butrón para la iglesia de Santa María de Viana<sup>1217</sup>.

El 11 de abril de 1587 dio poder a su yerno José Velázquez de Medrano para cobrar 110 ducados por cuatro cálices que había hecho para la iglesia de Cirauqui, y el 10 de julio de este mismo año, junto a su yerno se obligó a hacer una lámpara de plata para la catedral de Calahorra, según la traza de Diego de Herrera platero de Ocón, a modo de la de Santo Domingo de la Calzada, de 34 marcos de peso<sup>1218</sup>.

La marca que utilizó fue su apellido en letras mayúsculas, con V el lugar de U, dispuesto en dos líneas: GVEBA/RA, que únicamente aparece en un cáliz de Úriz junto a la de localidad de Pamplona. Las obras que se conservan de Felipe de Guevara son: una cruz de Torres de Elorz (Navarra) fechada en 1584, otra cruz de Borau (Huesca) fechada en 1587, un pie de cruz en Mañeru (Navarra), otras cruces en Muruzábal (1579), Alzuza, Arlegui, Olaiz (1587), Múzquiz (1587) y Uli, y unos cálices de Muruzábal, Cirauqui, Salinas de Pamplona y Oscáriz, todo en Navarra<sup>1219</sup>.

---

<sup>1214</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 245; ORBE Y SIVATTE, A., y HEREDIA MORENO, M. C., *Biografía...*, op. cit., pp. 135, 138, 139-140 y 281; CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Platería", en BARTOLOMÉ ARRAIZA, A. (coord.)..., op. cit., vol. II, p. 581.

<sup>1215</sup> ORBE Y SIVATTE, A., y HEREDIA MORENO, M. C., *Biografía...*, op. cit., pp. 134- 138 y 143-144.

<sup>1216</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra II\*, Merindad de Estella...*, op. cit., p. 220. En la página XXXVIII se hace referencia a esta misma pieza pero se da la fecha de 1571.

<sup>1217</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "Relaciones...", op. cit., p. 29; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana...*, op. cit., vol. I, p. 245; y ARRÚE UGARTE, M. B., "El Arte de la Platería en el siglo XVI...", op. cit. p. 389.

<sup>1218</sup> ACC, sig. 117, Libro de actas capitulares, 1583-1587, s.f. (1587, julio, 24). ORBE Y SIVATTE, A., y HEREDIA MORENO, M. C., *Biografía...*, op. cit., pp. 136-137y 143-144; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...* t. I, p. 245, Nota 520; y ARRÚE UGARTE, M. B., "El Arte de la Platería en el siglo XVI...", op. cit., p. 389.

<sup>1219</sup> ORBE Y SIVATTE, A., y HEREDIA MORENO, M. C., *Biografía...*, op. cit., pp. 140,141 y 146.

### ***HERNANDO, Maestre (1512)***

---

Según el Padrón de la Moneda forera de 1512 existían dos plateros en la ciudad de Calahorra avecindados en la colación de Santiago: Maestre Hernando, al que se refiere como "no quantioso", y Pedro Belo, que dice ser hijodalgo<sup>1220</sup>, que sin duda se trataría del platero Pedro Vélez.

### ***HERRERA, Diego de (1572-1590)***

---

Vecino de Ocón<sup>1221</sup>.

Estaba casado con María Álvarez.

En 1572 hizo una custodia para la iglesia de los Molinos de Ocón, por cuyas hechuras cobró 4.128 maravedís; en 1574 aderezó la custodia e incensario de la iglesia de Herce, e hizo una cajita de plata para la custodia por 26 reales; y en 1575 realizó un crucifijo de bronce para la sacristía de la iglesia de San Miguel de Ocón<sup>1222</sup>.

La iglesia parroquial de San Andrés de Calahorra le pagó 6.000 maravedís por una sobrecopa y un viril en 1575, otros 6.000 maravedís en 1576, y 220 reales en 1577 por el viril para el Santo Sacramento (doc. 67).

Para la catedral de Calahorra realizó varios trabajos. El 28 de febrero de 1579 le dieron 10 ducados para hacer unos candeleros, a los que se sumaron dos onzas y media de plata, y otros pagos que ascendieron a 24 ducados más a lo largo del año, que finalizaron el 4 de abril con el pago de 7 ducados más. También en 1579 la fábrica de la catedral le pagó 6 ducados por aderezar la caldera de plata del agua bendita. Para ello el fabriquero hizo pesarla, resultando un peso de 10 marcos y medio y 6 ochavas, aunque quedó por pesar un anillo de la caldera que estaba en poder del platero, acordando pesarlo más tarde (doc. 75). En el día de San Blas de 1580 la fábrica de la catedral le entregó 7 reales como pago de la misma pieza, más otros 10 reales en marzo, además de por remiendos en otras (doc. 77). En 1587 realizó dieciséis cadenas de plata para los incensarios y una naveta, por lo que cobró 113 reales y medio, más 100 reales por la plata que les puso, y 6 ducados por el viaje que hizo a Santo Domingo de la Calzada para traer a Calahorra la muestra de la lámpara del arzobispo Fresneda, que él mismo había creado (docs. 93, 94 y 95).

---

<sup>1220</sup> GOICOLEA JULIÁN, F. J., "Gobierno y sociedad...", op. cit., p. 144.

<sup>1221</sup> Se documenta a un platero llamado Diego de Herrera, vecino de Ocón, en 1470 en el contrato de la obra de los bustos relicarios de los santos mártires san Cosme y san Damián y lo que faltaba de los cofres para los santos que estaba haciendo por entonces el platero Alonso de Albelda que había abandonado su realización (RODRÍGUEZ R. DE LAMA, I., "Documentos Medievales para la Historia de Ocón y de Jubera", en *Berceo*, 90, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1976, pp. 140-142). No podemos descartar que exista algún parentesco entre el platero Diego de Herrera documentado en 1470 y el platero del mismo nombre y localidad del siglo XVI.

<sup>1222</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, vol. I, pp. 159-160; y vol. II, p. 275.

En 1580 hizo una caja para la comunión de Semana Santa para la iglesia de Santiago en Logroño, y en 1590 cobró 3.162 maravedís por unas vinajeras que hizo para la iglesia parroquial de Ocón<sup>1223</sup>.

### ***INZA, Lucas de (1686-1721)***

---

Natural de Logroño, hijo de Miguel de Inza y Graciana de Izque; tuvo un hermano, Juan de Inza, carpintero<sup>1224</sup>.

Después de morir su padre, entró como aprendiz de platero y dorador con el platero Matías del Frago el 17 de marzo de 1686 por cuatro años y tres meses. El maestro se comprometía a tenerlo en su casa y enseñarle ambos oficios, a cambio de comida, mientras que el calzado correría por cuenta de su madre. Una vez finalizado el contrato, Matías de Frago debía hacerle un vestido de paño compuesto por fererueta, calzones, ropilla, jugón, medias, zapatos y bolona o corbata. En caso de que el aprendiz abandonara la casa del maestro, su madre y su yerno, como sus fiadores, abonarían al maestro 50 ducados al contado (doc. 455).

El 23 de diciembre de 1688 actuó como testigo del pago de los arreglos de una casa de don Jerónimo Pérez de Rieju, Arcediano de Berberiego<sup>1225</sup>.

El 16 de octubre de 1689 fue testigo en la compra de una casa por parte de José de Visaires (maestro albañil) a Jerónimo García de Jalón en la colación de Santa María por 42 ducados; y el 19 de octubre firmó como testigo en la escritura de venta de una heredad que Domingo Martínez de Herce hizo a favor de José de Brea por 75 reales de vellón<sup>1226</sup>.

No trabajó en La Rioja, ya que a partir de 1696 se le documenta en Zaragoza, donde el 26 febrero de ese año se examinó realizando en la prueba una sortija con cuatro diamantes<sup>1227</sup>.

### ***ISDEO, Tomás (1830-1833)***

---

[YSDEO]

Vecino de Arnedo.

Residente en Calahorra.

---

<sup>1223</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 160.

<sup>1224</sup> SÁEZ EDESOS, C. y SÁEZ HERNÁNDEZ, M. C., *Las artes...*, op. cit., p. 101, 267, doc. 731.

<sup>1225</sup> SÁEZ EDESOS, C. y SÁEZ HERNÁNDEZ, M. C., *Las artes...*, op. cit., p. 282, doc. 806.

<sup>1226</sup> SÁEZ EDESOS, C. y SÁEZ HERNÁNDEZ, M. C., *Las artes...*, op. cit., p. 285, docs. 830 y 831.

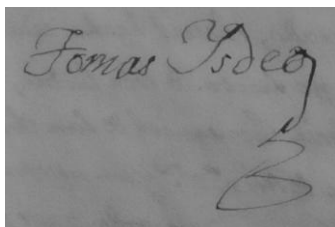
<sup>1227</sup> SÁEZ EDESOS, C. y SÁEZ HERNÁNDEZ, M. C., *Las artes...*, op. cit., p. 98; ESTEBAN LORENTE, J. F., *La platería de Zaragoza...*, op. cit., vol. I, p. 126.

Hijo del platero Francisco Isdeo se casó con Trinidad Ferrero, hija de Blas Ferrero, maestro platero de Arnedo, y tuvieron una hija llamada Paula (doc. 1.238).

Fue examinado del oficio de platero por Tomás García en Soria, el 26 de marzo de 1830<sup>1228</sup>.

En 1833 la iglesia parroquial de San Andrés de Calahorra le pagó 24 reales por limpiar y blanquear un incensario y echarle unas *eses* nuevas, 6 reales por poner al incensario una cazoleta de cobre, 5 reales por componer un cetro, 154 reales por hacer dos pares de vinajeras nuevas, un juego para el altar mayor, y otro para las misas rezadas, para lo que se le dieron cuatro vinajeras viejas, y puso 4 onzas y media ochava de plata, a 5 reales de hechuras la onza (doc. 1.242).

El 5 de diciembre de 1833 hizo su testamento, y nombró por heredera universal a su hija Paula (doc. 1.238).

Una imagen de una firma manuscrita en tinta sobre un fondo claro. La firma parece leerse "Tomás Isdeo" y tiene un trazo final que se curva hacia abajo y a la izquierda.

Lám. 79. Firma del platero Tomás Isdeo (AHPLR, P/2351/1, Protocolos Notariales, Bonifacio Moreno, Calahorra, 1832-1837, fol. 49 v.).

### ***JANNINI, Blas (1900)***

---

Natural de Trechina (Italia), avecindado en Zaragoza.

Fundidor de metales y platero.

Se le documenta junto a su hermano, trabajando en la región riojana a principios del siglo XX, donde llevó a cabo importantes obras de restauración de objetos de plata.

En 1900 residía en Calahorra, donde restauró las urnas de los santos Emeterio y Celedonio, ayudando a la colocación de las reliquias en las mismas después del incendio que sufrió la catedral el 13 de junio de ese mismo año (1.413). Su buen trabajo en la restauración de las urnas le proporcionó una recomendación que se divulgó a través de una circular inserta en el *Boletín Eclesiástico* de la diócesis, donde se aconsejaba a los párrocos de las diferentes iglesias que contratasen sus servicios. En 1901 se le documenta trabajando en Nájera, junto a su hermano, donde restauró una

---

<sup>1228</sup> HERRERO GÓMEZ, J., *La platería...*, op. cit., pp. 18, 20 y 78; HERRERO GÓMEZ, J., "Plateros riojanos...", op. cit., p. 55; y ARRUE UGARTE, M. B., "La platería barroca...", op. cit., p. 434.

lámpara de plata para la iglesia parroquial de la Santa Cruz<sup>1229</sup>. En 1902 aparece trabajando para la iglesias parroquiales de Santa Ana y San Gil de Cervera del Río Alhama, realizando trabajos de limpieza y arreglo de diferentes piezas<sup>1230</sup>.

En 1907 se pagó al "dorador Jannini" de 29 pesetas por dorar un cáliz, una patena y una corona en la iglesia de los Santos Mártires San Cosme y San Damián de Arnedo<sup>1231</sup>.

### ***JANNINI, José (1913-1961)***

---

Platero de Valencia, tuvo taller, junto a su hermano Miguel, en el nº 4 de la calle de Troya en Valencia.

Posiblemente fue hijo del platero Blas Jannini.

Se le documenta en la catedral de Calahorra en relación con la restauración de un frontal de plata del siglo XVIII, obra del platero Fernando Rebollón, que sufrió graves daños en el incendio acaecido en la catedral el año 1900.

El 4 de septiembre de 1924 José y Miguel Jannini presentaron un presupuesto para restaurar el frontal que ascendía a 5.000 pesetas, y que el cabildo aceptó (doc. 1.432). En el presupuesto se detallaban las principales actuaciones en el frontal entre las que estaba la restauración de cinco santos, siete aros, cuatro remates, ocho chapas, cuatro metros de chapa lateral, un medio jarrón y 4 kilos de chapa lisa (doc. 1.434). Para llevar a cabo la restauración, el 6 de septiembre José Jannini informó por carta al cabildo de su intención de instalar su taller de fundiciones en la habitación "de los Sastres" en la catedral, aunque cabía la posibilidad de que tuviera que trasladarse a su taller de Valencia para rematar alguna pieza (doc. 1.435). El 8 de septiembre los hermanos Jannini presentaron las condiciones de la obra, comprometiéndose a entregar el frontal antes del 20 de febrero de 1925, y especificando que el peso total del frontal sería de 40 kg (doc. 1.438). El 10 de septiembre de 1924 trataron las condiciones de la restauración con el cabildo, que fueron firmadas por los dos hermanos y por el arcediano Matías López y Fernando Bujanda (doc. 1.439). El 1 de diciembre presentaron una factura por sus trabajos, y ese mismo día se decidió, aprovechando la presencia de los plateros en la catedral, que se les encargase platear los candeleros de los días solemnes por 150 pesetas (docs. 1.441 y 1.442). El 21 de diciembre de 1924 la obra ya estaba terminada, parece ser que a gusto del cabildo, acordando entregar 4.000 pesetas entonces, y las otras 1.000 más cierta gratificación si el nuevo informe era favorable (doc. 1.445).

---

<sup>1229</sup> La Rioja: diario político, Año XIII, Núm. 3868, 15, agosto, 1901, p. 1 y Núm. 3917, 11, octubre, 1901, p. 1, (en <http://prensahistorica.mcu.es>; consulta: 02/01/2017).

<sup>1230</sup> La Rioja: diario político, Año XIV, Núm. 4160, 18, julio, 1902, p. 2, (en <http://prensahistorica.mcu.es>; consulta: 04/03/2017).

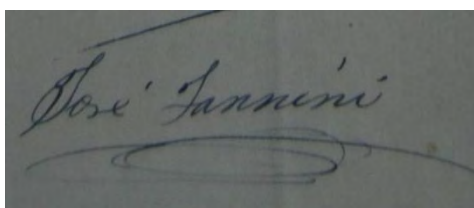
<sup>1231</sup> APStos Mártires San Cosme y San Damián, Arnedo, Libro de Fábrica, 1899-1929, fol. 66 r. ( Año 1907)



En 1916 doró y plateó varios objetos en la iglesia de San Cosme y San Damián de Arnedo, cobrando por ello 45 pesetas y 50 céntimos de un recibo y otras 58 pesetas de otro. En 1924 se le pagaron 135 pesetas por dorar los cálices y en 1925 cobró 50 pesetas por algunos arreglos que hizo para esta misma iglesia<sup>1232</sup>, años en los que se encontraba trabajando en la restauración del frontal de la catedral de Calahorra.

En 1923 José y Miguel Jannini se anunciaron en el periódico *El Día de Palencia*, donde informaban que, estando recomendados a través del *Boletín Eclesiástico* para dorar, platear y restaurar los objetos de culto, permanecerían en la ciudad de Palencia durante varios días. Para realizar sus trabajos habían instalado su taller en la Sacramental de San Lázaro (frente a la iglesia). Así se dirigían a los párrocos de la diócesis que necesitasen de sus trabajos, informando a su vez que recorrerían posteriormente los pueblos de la diócesis<sup>1233</sup>.

Entre los años 1913 y 1931 se le documenta en la catedral de Burgos<sup>1234</sup>. En 1961 José Jannini estaba trabajando en Las Palmas de Gran Canaria, donde restauró el marco y peana del cuadro y el sol que enmarcaba la hornacina del Niño Enfermero, obra del siglo XVIII, del altar de la iglesia de San Francisco de Asís en Las Palmas<sup>1235</sup>.

Una fotografía de una firma manuscrita en tinta sobre un fondo claro. La firma dice "José Jannini" con una línea decorativa curva debajo.

Lám. 80. Firma del platero José Jannini (ACC, Sig. 924/7, Papeles sueltos, año 1924, (carpeta A, nº 37)).

### ***JANNINI, Miguel (1924-1925)***

---

Platero de Valencia, tenía el taller en el nº 4 de la calle de Troya en Valencia, en el que trabajaba junto a su hermano el platero José Jannini.

Posiblemente fue hijo de Blas Jannini.

Lo encontramos trabajando con su hermano José en la restauración de un frontal de plata de la catedral de Calahorra. Ambos, José y Miguel, presentaron el 4 de septiembre de 1924 un presupuesto para restaurar el frontal de plata, obra de José de Ochoa malograda en el incendio acaecido en la catedral en 1900 (véase JANNINI, José).

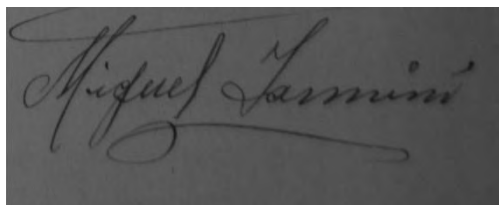
---

<sup>1232</sup> APStos Mártires San Cosme y San Damián, Arnedo, Libro de Fábrica, 1899-1929, fols. 47 v., 63 v., 64 r. (Años 1916, 1924 y 1925).

<sup>1233</sup> *El Día de Palencia: defensor de los intereses de Castilla*, Año XXXIV, Núm. 10585, 28, abril, 1923, (en <http://prensahistorica.mcu.es>; consulta: 04/03/2017).

<sup>1234</sup> MALDONADO NIETO, M. T., *La platería Burgalesa...*, op. cit., p. 278.

<sup>1235</sup> ALZOLA, J. M., *La iglesia de San Francisco de Asís de Las Palmas*, Las Palmas de Gran Canaria, Real Sociedad Económica de Amigos del país de Las Palmas de Gran Canaria, 1986, p. 91.



Lám. 81. Firma del platero Miguel Jannini (ACC, sig. 924/7, Papeles sueltos. año 1924, (carpeta A, nº 37)).

### ***LANCIEGO, Francisco Antonio González de (1738 -† 1770)***

---

Platero, fiel contraste de Logroño y marcador de plata y de oro.

Parece que utilizó los apellidos González o Martínez de Lanciego, indistintamente, pues se le menciona en los documentos con uno u otro. Vivió en una casa en la calle Mayor propia del Tribunal de la Inquisición (doc. 735). Estaba casado y tenía dos hijos, Salvador y Francisco Javier, ambos plateros<sup>1236</sup>.

El 3 de abril de 1757 arrendó un jardín en la calle del Trujal de Llardui (doc. 777).

Obtuvo el título de platero tras ser examinado en Logroño por el contraste Dionisio Martínez de Bujanda y el platero Bartolomé de Torralba. Poco después, junto a otros plateros aprobados firmó un memorial en el que solicitaban la creación del Gremio y Hermandad de plateros de Logroño el 9 de enero de 1739, petición que se aceptó ese mismo día bajo el régimen de las ordenanzas de la platería madrileña de 1695. Años más tarde, el 3 de noviembre de 1742, Lanciego obtuvo un poder para examinar a aquellos plateros que no estaban aprobados junto al contraste Francisco Villava<sup>1237</sup>. Por encontrarse enfermo el contraste de Logroño Francisco Villava, el 31 de mayo de 1743 Lanciego solicitó el cargo, para cuyo ejercicio tuvo que ir a la Junta de Comercio y Moneda y obtener el título correspondiente. Villava mostró su negativa ante la designación de Lanciego a través de un memorial en el que solicitaba que revocaran su nombramiento como contraste, primero a la ciudad y tras el rechazo de la petición, también a la Junta. La resolución del asunto, que llegó por carta al Corregidor de Logroño, estimó la ilegalidad de estos nombramientos, prohibidos por leyes reales, anulando por tanto el título de Lanciego en 1744<sup>1238</sup>.

En 1745 fue elegido Alcalde Mayor de la Hermandad en el Estado General (Hermandad de hombres buenos y cristianos viejos), lo que el Ayuntamiento le notificó el 5 de enero de ese año<sup>1239</sup>.

---

<sup>1236</sup> ARCHV, C/1127, 53, Sala de hijosdalgo.

<sup>1237</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 68, 211 y 218, docs. 143 y 154.

<sup>1238</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 219 y 220, docs. 159 y 164.

<sup>1239</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., p. 222, doc. 165.

En 1748 se encargó, junto al platero Lorenzo Casado, de reconocer los pesos y medidas de las tiendas y abastos públicos, trabajo por el que cobrarían 2 reales a cada dueño de los pesos. El desempeño de esta tarea fue posible tras la petición que el año anterior había hecho Antonio Lanciego a la ciudad para ocupar el cargo de fiel refinador de los pesos (cargo de asignación municipal), ya que era independiente del de contraste. La ciudad dividió ambos empleos, Lanciego y Casado se ocuparon del reconocimiento de los pesos, y un jurado municipal de su refinado, después de haberse cerciorado de las funciones inherentes al título de contraste, así como de la posibilidad de dividirlos<sup>1240</sup>.

Al morir Francisco Villava, el 13 de diciembre de 1748 Lanciego fue nombrado fiel contraste, marcador de plata y oro de la ciudad de Logroño, desempeñando el cargo de fiel contraste durante un año<sup>1241</sup>. El 7 de marzo del año siguiente obtuvo el título real de fiel contraste, marcador de plata y tocador de oro<sup>1242</sup>. En 1750 Lanciego dejó de ser el contraste de la ciudad de Logroño, pues en su lugar fue elegido el platero Santiago Ruiz<sup>1243</sup>. A la muerte de éste último, su viuda, Teresa Soldevilla solicitó el empleo de contraste para ella el 20 de agosto de 1751, exponiendo que lo ejercería junto a un maestro, y que si no podía ser, al menos le concedieran el fielato de los pesos de oro y plata y los del comercio público, por uno y dos años respectivamente, pasando el primero a Lanciego transcurrido el año<sup>1244</sup>.

En su declaración para el Catastro del Marqués de la Ensenada, Antonio Lanciego explicó que su empleo de contraste le rentaba unos 8 ducados de vellón, ya que el referir los pesos del comercio público, había sido otorgado por la ciudad a la viuda de Santiago Ruiz. Además indicaba que tenía una casa en renta propiedad del Tribunal de la Santa Inquisición, ubicada junto a los cuatro cantones de la Calle Mayor, por la que pagaba 18 ducados de vellón anuales, mientras que por su oficio de platero declaró tener como ganancia unos 100 ducados al año (doc. 735). Según este catastro se le contabilizaban por su oficio mil trescientos veinte reales anuales, especificándose un salario de contraste que era de doscientos setenta y cinco reales de vellón (docs. 737 y 738).

Durante años consecutivos volvió a ser reelegido contraste de Logroño, así ocurrió el 17 de enero de 1753, el 11 de enero de 1754 y el 10 de enero de 1755<sup>1245</sup>. En 1756 solicitó en dos ocasiones la certificación de sus nombramientos, así como de su título de fiel contraste<sup>1246</sup>. En estos años el cargo de fiel contraste recayó en el platero José Baio, a pesar de que Lanciego lo pidió el 7 de enero de 1762<sup>1247</sup>.

---

<sup>1240</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., p. 227, docs.176-178; ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería barroca del siglo XVII...", op. cit. p. 433.

<sup>1241</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 229 y 230, doc. 186; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana...*, op. cit., vol. I, p. 41.

<sup>1242</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 231, doc. 191.

<sup>1243</sup> *Ibidem*, pp. 231 y 232, docs. 194 y 197.

<sup>1244</sup> *Ibidem*, p. 231, doc. 191.

<sup>1245</sup> ARRÚE UGARTE, M. B. y MARTÍNEZ GLERA, E., *Los artistas...*, op. cit., pp. 235-236, docs. 212, 214 y 2162.

<sup>1246</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 236-237, docs. 219 y 221.

<sup>1247</sup> *Ibidem*, p. 239, doc. 226.

El 11 de febrero de 1763, se hizo pública en el Ayuntamiento la intención por parte de Antonio Lanciego y Bernabé Ruiz de no permitir la reunión de la Junta de plateros que a pesar de ello tuvo lugar. Curiosamente en la siguiente sesión del Ayuntamiento los plateros Javier González de Lanciego y Esteban Ruiz presentaron sus títulos de plateros aprobados en la ciudad de Burgos<sup>1248</sup>, deduciendo en el caso de Javier González, que su padre quiso favorecerle de algún modo paralizando la reunión. Algo similar debía ocurrir con Esteban Ruiz, al que le unirían lazos familiares con Bernabé.

Por otra parte algunos maestros del gremio de plateros mostraron su malestar ante la situación de las hermanas Rosa y Manuela Aguado, que mantenían abierta su tienda de platería sin estar aprobadas y sin tener ningún oficial, contradiciendo las ordenanzas. Por ello Antonio Lanciego, junto a otros maestros del gremio presentaron el 5 de noviembre de 1764 una escritura solicitando el cierre de la tienda y comercio de las hermanas, aunque finalmente no fue cerrada ni prohibida<sup>1249</sup>.

Frente a Baio fue nombrado de nuevo contraste de Logroño el 7 de enero de 1768, aunque por tres años, y no por seis, contraviniendo por tanto la circular del 25 de noviembre de 1752. De modo que cuando Antonio Lanciego pretendió obtener de la Junta de Comercio y Moneda una cédula real que le acreditara para ejercer el cargo, salió a luz la ilegalidad del nombramiento al contradecir la orden real. Acto seguido el 30 de marzo el corregidor de Logroño recibió una carta en la que se exponía la irregularidad del nombramiento y la obligatoriedad de realizarlo por seis años, orden que Lanciego conoció el 25 de abril de 1770<sup>1250</sup>.

Tras morir Antonio Lanciego, Juan José Álvarez Baio solicitó el cargo de contraste el 1 de diciembre de 1770, se le hizo entrega de la marca que con anterioridad había utilizado, y se recogió la empleada por Lanciego, por tanto ambos usaron marcas de localidad de Logroño diferentes. La marca de Lanciego no se volvió a usar para contrastar las piezas de plata de Logroño<sup>1251</sup>.

Se documentan numerosos trabajos de Antonio Lanciego, tanto obras de nueva factura como arreglos y aderezos para diferentes iglesias. Para la iglesia de Santiago El Real de Logroño compuso cuatro cetros de plata, por los que el 22 de diciembre de 1738 le pagaron 314 reales y 28 maravedís y 247 reales por dorar tres cálices con sus patenas (doc. 676); en 1741 cobró 12 reales por componer dos vinajeras grandes de plata y un incensario al que también le puso diez cadenillas de plata nuevas (doc. 686); en 1742 recibió 204 reales por fundir y dorar dos copones a los que añadió 5 ochavas y media de plata y por componer la cruz grande y la plata que necesitó para ella (doc. 689); en 1744

---

<sup>1248</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., p. 242, docs. 229-232.

<sup>1249</sup> *Ibidem*, p. 245, doc. 237.

<sup>1250</sup> *Ibidem*, pp. 248-250, docs. 245, 247 y 248; ARRÚE UGARTE, M. B., “La platería barroca...”, op. cit. p. 433.

<sup>1251</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit, p. 252, docs. 250 y 251.

se le pagaron 132 reales por una palmatoria de plata que pesó 5 onzas y 5 ochavas y media (doc. 695); en 1746 recibió 104 reales por la composición del incensario y vinajeras grandes de plata, y 205 reales por un copón que hizo para dar la comunión (doc. 706); en 1750 hizo un copón de plata<sup>1252</sup>; en 1753 cobró 383 reales y medio por la plata que le añadió a un incensario que hizo nuevo y que pesó 44 onzas y 5 ochavas y por sus hechuras, junto a una cazoleta de cobre (doc. 764); en 1754 se le pagó 18 reales por las hechuras y plata de unas chapas para los paños de los ciriales (doc. 767); y en 1756 recibió 600 reales por la composición, hechura y dorado de unos cálices, por hacer el pie de otro y otras cosas<sup>1253</sup>.

En la iglesia de San Cosme y San Damián en Varea (Logroño) doró la caja donde se llevaba el viático a los enfermos, por lo que cobró 60 reales el 23 de junio de 1752. En 1753 la iglesia de Santa María de Palacio de Logroño, le pagó 700 reales por la confección de tres copones y la compostura de otro mayor<sup>1254</sup>.

El 26 de mayo de 1756 contrató la realización de nueva cruz y seis candeleros para la parroquial de San Esteban en Murillo de Río Leza<sup>1255</sup>.

También se le documenta trabajando en la catedral de Calahorra. En 1765 la catedral le pagó 804 reales por dorar tres cálices, dos patenas, un incensario nuevo, calderilla, hisopo, hostiarios nuevos y otros remiendos (doc. 838). Ese mismo año presentó trazas para hacer la lámpara del altar mayor, obra que finalmente hizo el platero José Ochoa (docs. 832 y 833). El 20 de agosto de 1768 tras reconocer esta obra, presentó la declaración por escrito y en ella figuraba como "Francisco Antonio Gonzalez de Lanciego fiel contraste Marcador de Plata Vecino de Logroño" (docs. 857 y 858).

En cuanto a su marca, Antonio Lanciego utilizó una marca conformada por su apellido dispuesto en tres líneas: LAN/CI/EGO, con una A de menor tamaño inscrita en un círculo sobre la N en referencia a su nombre, que en la mayor parte de los ejemplos se ha perdido<sup>1256</sup>. Esta marca la encontramos en piezas en las que Lanciego fue contraste o artífice, es decir, en obras labradas por él durante su cargo como contraste (junto al punzón de localidad que únicamente utilizó él). Así aparece en un copón de Santiago el Real con punzón LAN/CI/EGO y la marca de Logroño<sup>1257</sup>, del que posiblemente fue el autor hacia 1749; en un cáliz conservado en Bardarán y en un viril en Viana con la marca de Logroño y LAN/CI/EGO<sup>1258</sup>. Sólo con su marca se conserva en la iglesia

---

<sup>1252</sup> RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *La iglesia de Santiago el Real de Logroño*, Vitoria, Autor D. L., 1988, p. 38.

<sup>1253</sup> APSL, Libro de Fábrica desde 1722, s.f. (año 1756).

<sup>1254</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., p. 235, docs. 211 y 213.

<sup>1255</sup> RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *Guía histórico-artística de Murillo de Río Leza*, Logroño, Anavía, 1992, p. 111, nota 142.

<sup>1256</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería barroca...", op. cit., p. 435.

<sup>1257</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. II, p. 322.

<sup>1258</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra II\*\**, Merindad de Estella..., op. cit., p. 584; ARRÚE UGARTE, M. B., "Relaciones...", op. cit., p. 25; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 89, Nota 48.

parroquial de San Esteban de Herce un copón. Con su marca LAN/CIEGO y la de BILL/ABA en un relicario-ostensorio de san Cosme, santa Catalina y san Emeterio de hacia 1720 conservado en la iglesia parroquial de Santa Catalina en Pipaona<sup>1259</sup>.

En la catedral de Calahorra se conserva un cáliz obra de Lanciego que presenta las marcas LAN/CI/EGO, junto a la de localidad de Logroño, y la de contraste de Juan José Álvarez Bayo, 56/BAIO (cat. 26). Como artífice se conserva también un cáliz en Hornillos de Cameros y dos en la ermita del Cristo en Briones<sup>1260</sup>, los tres con las mismas marcas que el cáliz de la catedral calagurritana. En La Redonda se conserva un cáliz con la marca de artífice BAIO, de contraste LAN/CI/EGO, y la de localidad de Logroño, de igual modo que en el relicario de san Andrés y san Pedro de la parroquia de Quintana (Álava)<sup>1261</sup>.

Por otro lado, se conservan diferentes piezas en las que actuó como contraste. En la iglesia de Santiago el Real de Logroño encontramos una cruz procesional, cuyo artífice fue Tomás Eustaquio de Burgos, BVR/GOS, punzonada por el contraste Antonio Lanciego con su marca A/LAN/CI/EGO y la de la ciudad de Logroño, terminada en 1770<sup>1262</sup>. En Medrano aparece la marca de Lanciego, junto a la marca /SADO y la de localidad de Logroño<sup>1263</sup> y un cáliz en la iglesia de San Pedro de Ribafrecha con el punzón CASADO, posiblemente ambas marcas sean las del platero Lorenzo Casado<sup>1264</sup>.

En Viana se conserva un cáliz liso de plata datado entre 1750 y 1766 con las marcas del artífice Juan Cibrián, ZIBR/IAN y del contraste LAN/CI/EGO<sup>1265</sup>. Su cronología oscila entre 1749 (Cibrián fue aprobado y Lanciego recibe el título de contraste) y 1755 (Lanciego es sustituido como contraste), excluyendo el año 1750 en el que fue contraste Santiago Ruiz Estas mismas marcas aparecen en un hostiario de la iglesia de San Pedro de Enciso<sup>1266</sup>. También se localiza su marca en un juego de cucharas y en otro juego de tenedores de colección particular además de las iniciales C<sup>TO</sup>, contrastados por Antonio Lanciego con su marca personal, la de Logroño y la del artífice ZIBR/IAN<sup>1267</sup>.

---

<sup>1259</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. II, p. 198 y t. III, p. 172.

<sup>1260</sup> *Ibidem*, t. I, p. 220, y t. II, p. 214.

<sup>1261</sup> CRUZ VALDOVINOS, J.M., "Plata y plateros...", op. cit., p. 491; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 89, Nota 48.

<sup>1262</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 107-108, 141 y 142, láms. 50 y 51; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., t. I, p. 89, Nota 48.

<sup>1263</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., t. I, p. 89, Nota 48.

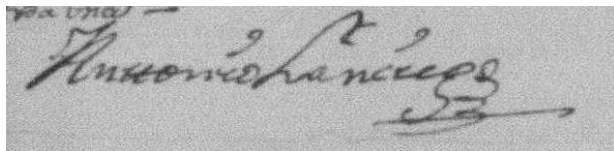
<sup>1264</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. III, p. 210.

<sup>1265</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M. "Plata y plateros...", op. cit., p. 478; GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo monumental de Navarra, II\*\* Merindad de Estella...*, op. cit., p. 582. Se recoge aquí el nombre del artífice como "Francisco Antonio Hernández de Lanciego"; LABEAGA MENDIOLA, J. C., *Viana artística y monumental*, Viana, Comunidad Foral de Navarra, Ayuntamiento de Viana, 1984, pp. 341 y 481; ARRÚE UGARTE, M. B., "Relaciones...", op. cit., p. 25.

<sup>1266</sup> CRUZ VALDOVINOS, J.M., "Plata y plateros...", op. cit., p. 478; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, pp. 89 y 99, Nota 48.

<sup>1267</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "El punzón de Santo Domingo...", op. cit., p. 223.

En Soria tres piezas llevan su marca LAN/CI/EGO: un copón de Ventosa de San Pedro y un cáliz de Montaves, aparece acompañada del artífice RVIZ y la de Logroño, y un cáliz de Santa Cruz de Yanguas, junto a la marca de Juan Cebrián y la de la ciudad de Logroño<sup>1268</sup>.



Lám. 82. Firma del platero Antonio Lanciego (AHPLR, C/342, vol. 401, Logroño, Memorial de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, fol. 119 r.).



Lám. 83. Cáliz, detalle de marca, Logroño, Francisco Antonio de Lanciego, 1760-1763, catedral de Calahorra (La Rioja), (cat. 26).

### ***LEIVA "EL MOZO", Martín de (1557-†1584)***

---

Vecino de Logroño.

Hijo del platero Martín de Leiva "el Viejo".

Se casó con Ana de Guinea con la que tuvo un hijo, Martín de Leiva. Este contrajo matrimonio con Agustina de Otaloza, y fueron padres de dos hijos María y Martín. En Logroño tuvo dos casas, una en la calle Mayor y otra en la calle Carnicerías. Ejerció el cargo de fiel contraste de la ciudad de Logroño en el año 1572, cargo que desempeñó hasta su muerte en 1584<sup>1269</sup>.

En un principio trabajaría junto a su padre Martín de Leiva "el Viejo", con quien posiblemente se formó como platero. El 26 de octubre de 1557, antes de que muriera su padre, aún siendo "menor en días", firmó el contrato de una custodia para la iglesia de San Juan de Yécora (Álava), siendo fiador su padre, en la que siguió el modelo de la que había en Lanciego<sup>1270</sup>. Mientras estaba enfrascado en esta obra, murió su padre (†1558). Ese mismo año tomó por aprendiz y oficial al platero calagurritano Juan de Heredia<sup>1271</sup>, y ya en 1570 a Pedro de Garay<sup>1272</sup>. Además de trabajar juntos en el oficio, padre e hijo se dedicaron a otras labores, como el comercio de lana<sup>1273</sup>.

En 1559 se hizo cargo de la cruz que Pedro del Campo estaba realizando cuando murió para la iglesia de Labraza (Álava)<sup>1274</sup>.

---

<sup>1268</sup> HERRERO GÓMEZ, J., "Plateros riojanos...", op. cit., p. 51.

<sup>1269</sup> LOPE TOLEDO, J. M., "Artistas...", op. cit., p. 44; y ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...* vol. I, p. 167.

<sup>1270</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., "Documentos para la historia de las Artes...", op. cit., pp. 41 y 42, doc. 64.

<sup>1271</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., "Documentos para la historia de las Artes, op. cit., p. 43, doc. 69.

<sup>1272</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 166.

<sup>1273</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "El Arte de la Platería en el siglo XVI, op. cit., p. 357.

<sup>1274</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., "Documentos para la historia de las Artes...", op. cit., p. 43, doc. 71; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 166; ARRÚE UGARTE, M. B., "El Arte de la Platería en el siglo XVI...", op. cit., p. 361.

Sin lugar a dudas donde desarrolló su actividad fue en La Rioja. Así, hizo una cruz y un incensario de plata para la iglesia de Quel antes del 28 de marzo de 1560, fecha en la que fueron tasadas por Pedro de Agorreta y Justo Rodríguez. En 1573 se obligó a realizar una custodia para la iglesia de San Martín de Alberite, e hizo una imagen de Nuestra Señora para Santa María de Palacio de Logroño, por la que cobró 1.000 maravedís en 1573. Ese mismo año de 1573 recibió por la hechura de una cruz que hizo para la iglesia de Ausejo 2.244 reales y medio de plata<sup>1275</sup>. En 1578 confeccionó dos custodias para iglesia de Santo Tomás de Haro, recibiendo varios pagos en 1578, 1579 y 1582<sup>1276</sup>.

Para la catedral de Calahorra realizó algunos trabajos en 1570 como fueron aderezar los candeleros de plata grandes, un incensario, un candelero de plata pequeño por lo que cobró 118 reales más 41 reales de la plata que puso para el aderezo de las piezas (doc. 55).

En Navarra realizó una custodia para la iglesia de San Pedro de Viana, lo que se deduce de la escritura de contrato firmada por Domingo González, platero de Nájera, para tomarla como modelo en una igual que pretendía hacer él para la iglesia de Mendavia, escritura fechada en 1588<sup>1277</sup>. Para la iglesia de Santa María de Viana realizó diversos trabajos como el encargo que se hizo de un pie para la cruz de la iglesia de Santa María de Bargota, o los arreglos de un cáliz, cetros, candeleros, incensario y custodia entre los años 1570 y 1573<sup>1278</sup>.

Martín de Leiva cayó enfermo por lo que decidió hacer testamento con fecha de 6 de septiembre de 1584, en el que dejaba a su mujer Ana de Guinea como usufructuaria de sus bienes, siendo sus herederos universales sus nietos María de Leiva y Martín de Leiva, y otros que pudiese tener. Tras su muerte, hacia el 12 de octubre de ese año, su mujer hizo inventario de sus bienes. En este inventario además de los instrumentos de su taller figuraban sus deudas, los deudores y las obras que estaba realizando en aquel momento: una cruz de la iglesia de Pancorbo (Burgos), para la que ya había hecho dos cálices, una custodia para la iglesia de Santa Cruz de Campezo (Álava) y una cruz que estaba terminando para la iglesia de Bernedo (Álava)<sup>1279</sup>.

---

<sup>1275</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...* vol. I, pp. 165-169.

<sup>1276</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., "Documentos para la historia de las Artes...", op. cit., pp. 59, 62 y 63, doc. 114, docs. 124 y 128. Además en Haro en 1575 tasó, junto a Andrés García, la cruz de Altable (Burgos), que había hecho Juan Gutiérrez, p. 58, doc. 110.

<sup>1277</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "Relaciones...", op. cit., p. 18.

<sup>1278</sup> LABEAGA MENDIOLA, J. C., "Plateros riojanos...", op. cit., pp. 342 y 343.

<sup>1279</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 168; ARRÚE UGARTE, M. B., "El Arte de la Platería en el siglo XVI...", op. cit., p. 377.



Su marca se distribuye en dos líneas LEI/VA, que utilizó siendo contraste<sup>1280</sup>. Esta marca aparece en un cáliz de la iglesia de Santiago el Real de Logroño<sup>1281</sup>, obra del artífice logroñés Alonso González de Albelda.

Se le atribuyen como artífice varias piezas conservadas: una custodia de Soto de Cameros, un cáliz de Santa María la Estrella de Enciso<sup>1282</sup>, que tienen su marca junto a la de localidad de Logroño, la cruz de nudos de Torre en Cameros, y la cruz de nudos de Torrmuña<sup>1283</sup>. En la iglesia de Medrano se conservan unas crismeras, por las que en 1576 cobró en 1.020 maravedís. Moya Valgañón recoge un cáliz de la iglesia de Santa Cecilia con los punzones de localidad de Logroño (LOGRº), junto a dos marcas: una LEI, que podría ser la de este platero como artífice, y otra que transcribe como A/SO 21<sup>1284</sup>, posiblemente esta marca se corresponda con la marca A/SOZI, atribuida al platero y contraste de Santo Domingo de la Calzada Agustín de Enciso<sup>1285</sup>.

En Navarra se conservan como obras suyas la manzana de una excepcional cruz parroquial de Santa María de Bargota de estilo plateresco que data del año 1568<sup>1286</sup>, y un cáliz y crismeras de Santa María de Viana<sup>1287</sup>.

### **LÓPEZ ARAGÓN, José (h. 1860-1894)**

---

Platero, fabricante u hojalatero.

Natural de Tirgo y vecino de Calahorra. Su padre fue el platero Justo López Ferrero, de quien aprendió el oficio de platero. Tuvo un hermano, Carmelo, y dos hermanas, Aurora y Elena. Se casó entre los años 1890 y 1891 con Simona Hernández Pinilla y vivió en Calahorra en la misma casa que su padre en la calle Mártires, 18<sup>1288</sup>. En el censo

<sup>1280</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "El Arte de la Platería en el siglo XVI...", op. cit., pp. 365 y 366.

<sup>1281</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. II, p. 321; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. II, pp. 322 y 340, cat. nº 36 y lám. 47.

<sup>1282</sup> MOYA VALGAÑÓN, J. G. y RUIZ EZQUERRO, J. J., *Enciso...*, op. cit., pp. 42, 49 y 55.

<sup>1283</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. II, p. 96, y t. IV, p. 148; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 168, y vol. II, pp. 296, 318 y 319 y p. 337, cats. nº 20, nº 21, nº 30 y 31, y láms. 36, 37, 38, 39 y 40; ARRÚE UGARTE, M. B., "El Arte de la Platería en el siglo XVI...", op. cit., pp. 377 y 380.

<sup>1284</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. IV, p. 32.

<sup>1285</sup> Esta marca aparece en un hostiario de mediados de los siglos XVI atribuible al platero Pedro de Agorreta, siendo la marca A/SOZI la de contraste Agustín de Enciso y en una cruz procesional de la iglesia parroquial de Santa María en Santa María de Cameros con la marca de Logroño, posiblemente obra también de Pedro de Agorreta, en ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., p. 97. En Navarra se conserva un copón de la iglesia de Marañón con esta misma marca, en ARRÚE UGARTE, M. B., "Relaciones...", op. cit., p. 19 y ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 135, y vol. II, pp. 281, 297-298.

<sup>1286</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra II\*, Merindad de Estella...*, op. cit., p. 363.

<sup>1287</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "Relaciones...", op. cit., p. 18; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 169; ARRÚE UGARTE, M. B., "El Arte de la Platería en el siglo XVI...", op. cit., p. 385.

<sup>1288</sup> AMC, sig. 2670/7, Padrón del impuesto de cédulas personales, 1883, s.f.; y AMC, sig. 2671, Padrón del impuesto de cédulas personales, 1889, 1892 y 1894, s.f.

electoral de 1890 se le documenta como platero vecino de Calahorra<sup>1289</sup>, mientras que en el padrón del impuesto sobre cédulas personales de 1894 se indicó que era hojalatero de oficio<sup>1290</sup>.

### **LÓPEZ FERRERO, Justo (h. 1828-1908)**

[LÓPEZ HERRERO, Justo]

Maestro platero.

Natural de Arnedo y vecino de Calahorra. Quizás esté emparentado con los Ferrero, familia de plateros arnedanos. Estuvo casado y tuvo cuatro hijos: José, Carmelo, Aurora y Elena López Aragón<sup>1291</sup>. Posiblemente antes de asentarse en Calahorra vivió en Tirgo, ya que su hijo José aparece en la documentación como natural de esa localidad, que continuó con el oficio de su padre (véase LÓPEZ ARAGÓN, José).

Se le documenta como platero en Calahorra desde 1857 hasta el año 1908. En la Matricula del impuesto de industria y comercio se le denomina como "platero en portal" o "platero de portal", "platero que vende en su portal", haciendo posiblemente referencia a que trabajaba en la puerta de su casa, aprovechando la luz solar. Otras referencias a su oficio son "esmaltador de piedras preciosas" o "platero compositor". En estos mismos documentos se señala su vivienda, que cambió de lugar en los primeros años. Así en 1860 vivía en la calle Mayor, en 1862 en la plaza del Raso, en 1863 en la calle de Santiago y desde ese mismo año hasta 1870 en la calle Pastelería. En el año 1871 vivía en la calle Mayor y así aparece hasta el año 1882. A partir del año 1883 vivió en la calle Mártires, nº 18<sup>1292</sup>.

Aparece como vecino de Calahorra en el censo electoral de 1890, en el que se indica que vivía en la calle Mártires, de edad de 62 años y de oficio platero<sup>1293</sup>.

En 1899, cuando se hizo la relación de matrícula de las personas sujetas a la contribución industrial, el nombre de Justo López figuraba entre ellos, y se especificaba que el local en el que ejercía se ubicaba en la calle Mártires<sup>1294</sup>.

Trabajó para la catedral de Calahorra desde el año 1857 hasta 1908, realizando diferentes y numerosos trabajos: en 1857 se le pagaron 52 reales por componer seis

---

<sup>1289</sup> Boletín Oficial de la Provincia de Logroño, nº 93, 20, diciembre, 1890, (en <http://prensahistorica.mcu.es>; consulta: 06/07/2016).

<sup>1290</sup> AMC, sig. 2671/12, Padrón de impuesto de cédulas personales, 1894. s.f.

<sup>1291</sup> AMC, sig. 2670/7, Padrón del impuesto de cédulas personales, 1883, s.f.

<sup>1292</sup> AMC, sig. 2670, Padrón del impuesto de cédulas personales, 1880-1888, s.f.; y AMC, sig. 2671, Padrón del impuesto de cédulas personales, 1889-1896, s.f.

<sup>1293</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*, nº 93, 20, diciembre, 1890, p. 3, (en <http://prensahistorica.mcu.es>; consulta: 06/07/2016).

<sup>1294</sup> *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*, nº 223, 10, octubre, 1899, p. 4; y nº 249, 10 noviembre, 1899, p. 3, (en <http://prensahistorica.mcu.es>; consulta: 06/07/2016).

vinajeras y limpiar dos incensarios, y 332 reales en 1858 (docs. 1.312 y 1.316); en 1859 cobró 62 reales por componer seis vinajeras y limpiar los incensarios (doc. 1.319); en 1860 recibió 472 reales por su trabajo (doc. 1.321); en 1862 recibió 224 por lo trabajado ese año y en 1863 por lo mismo 108 reales (doc. 1.325 y 1.329); en 1864 cobró 310 reales por un ánfora para el crisma y por limpiar el arca del Monumento (doc. 1.330); en 1865 recibió 576 reales, junto a Blas Bartiloti, por su trabajo (doc. 1.333); en 1866 se le pagaron 292 reales por limpiar cinco veces los incensarios, y por otras cosas (doc. 1.336); en 1871 se pagaron 96 reales al platero “López” (doc. 1.347); en 1872, por unos candeleros para el altar mayor y por fundir diez candeleros y dos palmatorias recibió 604 reales, más 126 reales por trabajos sin especificar (doc. 1.350); en 1873 recibió 88 reales de nuevo sin que se indique el trabajo (doc. 1.351). En 1877 cobró 108 reales por su trabajo (doc. 1.360). En 1886 cobró 128 reales, y en 1887 le dieron 512 reales; en 1888 recibió 21 reales (docs. 1.377, 1.380 y 1.3); en 1889 recibió 31 reales (doc. 1.385); 640 reales en 1890 (doc. 1.389); 38 pesetas en 1891 (doc. 1.391); 56 pesetas en 1892 (doc. 1.393); 36 pesetas en 1893 (doc. 1.395); 36 pesetas en 1894 (doc. 1.397); 31 pesetas en 1895 (doc. 1.399); 45 pesetas en 1896 (doc. 1.400); 205 pesetas en 1897 (doc. 1.402); 45 pesetas en 1898 (doc. 1.404); 230 pesetas y 50 céntimos en 1899 (doc. 1.406); en 1900 cobró 2.960 pesetas por los trabajos de limpieza, que fue el año del incendio acaecido en la catedral. En 1905 Justo López cobró 56,50 pesetas y en 1908 recibió 38 pesetas (docs. 1.423 y 1.424).

Si en la catedral se le documenta trabajando desde 1857 hasta 1908, en la iglesia parroquial de San Andrés de Calahorra su actividad laboral abarca desde 1858 hasta 1894. Así en 1858 cobró 2 reales por componer dos cucharillas de los cálices, y 18 reales en 1861 por limpiar y componer el incensario de plata (docs. 1.317 y 1.324). El siguiente año hizo la lámpara del altar mayor por la que cobró 510 reales (doc. 1.326), en 1867 cobró 16 reales por desarmar y limpiar la reliquia de san Andrés y 8 reales más por componer una vinajera de plata (doc. 1.338). Ya en 1873 cobró 12 reales por componer el incensario, mientras que en 1875 fueron 25 reales los que cobró por una cruz de plata para tapa del copón grande (docs. 1.352 y 1.353). En 1888 se le pagaron 60 reales por arreglar la cruz grande de plata y limpiarla, y por componer otra cruz grande y varios candeleros de metal (doc. 1.384). En 1890 hizo un copón nuevo por el que cobró 662 reales (para lo que le dieron 29 onzas y media de plata que pesaron un cáliz y un coponcito de plata vieja a 18 reales la onza), a lo que sumó ese mismo año 116 reales por arreglar la cruz grande de plata, limpiarla y por componer otra grande y otros candeleros de metal, es decir, exactamente la misma labor que en 1888 (doc. 1.390). Por varios arreglos de cálices, vinajeras y ciriales recibió 84 reales en 1892 (doc. 1.394). En 1893 se le pagaron 40 reales por arreglar y componer una lámpara de bronce, y en 1894 cobró 60 reales por arreglar dos arañas de cristal, ponerles varios vidrios y componer la custodia (docs. 1.396 y 1.398).

Su marca presenta la inicial de su nombre sobre su apellido en mayúsculas: J./LOPEZ y suele aparecer junto a la marca de localidad de Haro<sup>1295</sup>. En la catedral de Calahorra aparecen ambas marcas en un relicario del *Lignum Crucis* (cat. 89)<sup>1296</sup>, en el relicario de San Vidal (cat. 88) y en un juego de tres vinajeras (cat. 90, 91 y 92). En la iglesia de Santiago de Calahorra en un copón con inscripción de 1863, y en dos pares de vinajeras con salvilla<sup>1297</sup>.



Lám. 84. Vinajera, detalle de marca, Calahorra, Justo López, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja), (cat. 90).

---

### ***LÓPEZ HERRERO, Justo (véase LÓPEZ FERRERO, Justo)***

---

### ***MACAZAGA, José Ignacio (1761- †1820)***

---

Platero natural de Arroa en Zestoa (Guipúzcoa).

Se casó con Luisa Martínez, hermana del afamado platero madrileño Antonio Martínez, con la que tuvo un hijo, Antonino Macazaga, quien tras la muerte de su padre en 1820, recibió la aprobación de maestro<sup>1298</sup>.

Recibió una beca de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País para ir a estudiar a la Real Platería Martínez en Madrid<sup>1299</sup>. Durante su formación se especializó en la técnica del grabado con troquel, punzón y cincel. Además trabajó para la fábrica, donde parece ser que ejerció una importante labor. Pese a no aparecer inscrito entre los alumnos que desarrollaron parte de su formación en la Real Academia de San Fernando, tuvo que ir como el resto<sup>1300</sup>. Aparece en la lista de plateros residentes en 1808 en Madrid y que habían sido aprobados e incorporados al Colegio de San Eloy, así José Ignacio Macazaga no tuvo que hacer la prueba del examen de platero, pues fue

---

<sup>1295</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería del Barroco al Rococó...", op. cit., pp. 434 y 443 (la marca que se recoge aquí presenta el apellido del artífice LOPEZ y sobre la P lo que parece una flor de lis).

<sup>1296</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. I, p. 242.

<sup>1297</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 108.

<sup>1298</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Ensayo...", op. cit., pp. 302-303, Nota 15.

<sup>1299</sup> MIGUÉLIZ VALCARLOS, I., *El arte de la platería...*, op. cit., p. 366.

<sup>1300</sup> MARTÍN, F. A., "El platero Antonio Martínez Barrio y su Escuela-Fábrica de platería de Madrid", en MARTÍN, F. A. (coord.), *El aragonés Antonio Martínez y su Fábrica de Platería en Madrid*, Madrid, Museo de Historia, Ayuntamiento de Madrid, 2011, p. 50.

dispensando de hacerlo<sup>1301</sup>. Colaboró activamente en la Fábrica, ya propiedad de su sobrina Josefa Martínez, y falleció en 1820<sup>1302</sup>.

Se considera que Macazaga junto a Inocencio Elorza y Domingo Conde fueron los introductores de las tendencias desarrolladas en la Fábrica de Martínez, tanto de modelos como de técnicas, en el País Vasco a través de las escuelas de dibujo ubicadas en sus tres provincias<sup>1303</sup>.

En 1803 fray Antonio de Aguado, monje del Monasterio de Guadalupe, se puso en contacto con Ignacio Macazaga para encomendarle el trabajo de realizar las medallas de plata y bronce necesarias para el Monasterio durante nueve años<sup>1304</sup>.

Este autor tuvo tres marcas: <sup>A</sup>/M utilizada entre los años 1803 y 1813, que seguiría la tipología de su cuñado Antonio Martínez, MA/CAZA/GA y en una línea MACAZAGA, última marca utilizada que heredó su hijo Antonino<sup>1305</sup>.

En la catedral de Calahorra se conserva un copón de plata (cat. 72) con tres marcas: la de artífice MACAZAGA, la de villa de Madrid (frustra) y la de Corte de Madrid (torre sobre número ¿?6)<sup>1306</sup>. En La Rioja se conservan además una custodia de Fernando VII de Ojastro que, aunque se fecha en 1827, fue marcada en Madrid en 1826 por Antonio Macazaga<sup>1307</sup>.

Otras piezas con su marca se conservan en otras localidades. Así en la catedral de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife -Canarias) se localizó un cáliz con las marcas de Villa y Corte del año 1817 y la marca de José Ignacio Macazaga<sup>1308</sup>. En la iglesia parroquial de Santiago de Córdoba se conservan unas vinajeras con las marcas MACAZAGA, como contraste de Madrid, y Corte de Madrid sobre cronológica 16<sup>1309</sup>. En la iglesia de San Antonio de los Alemanes de Madrid se ha catalogado una custodia en la que aparece la marca MACAZAGA, con Villa y Corte de Madrid con cronológica 18 (sólo en el punzón de Villa)<sup>1310</sup>. En el Catálogo de Plata de Patrimonio Nacional publicado en 1981 se recogen unas vinajeras con las marcas de oso y madroño/19, castillo/19 y MACAZAGA, un cáliz con las mismas marcas y otro cáliz con las marcas de escudo

---

<sup>1301</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Plateros aprobados...", op. cit., p. 169.

<sup>1302</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Catálogo Valor y Lucimiento...*, op. cit., p. 222.

<sup>1303</sup> MARTÍN VAQUERO, R. C., "Influencia y desarrollo de la platería Martínez en Álava y su entorno", en MARTÍN, F. A., (coord.), *El aragonés Antonio Martínez y su Fábrica de Platería en Madrid*, Madrid, Museo de Historia, Ayuntamiento de Madrid, 2011, p. 217.

<sup>1304</sup> BARRIO MOYA, J. L., "El platero José Ignacio de Macazaga y sus obras para el Monasterio de Guadalupe", en *Boletín de Arte*, 13-14, Málaga, Universidad de Málaga, 1993, pp. 395-398.

<sup>1305</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Plateros aprobados...", op. cit., p. 169.

<sup>1306</sup> FERNÁNDEZ, A., MUNOIA, R., RABASCO, J., *Marcas de la plata...*, op. cit., p. 248: Son las mismas marcas que aparecen en el juego de vinajeras fechadas en 1816 de una colección privada.

<sup>1307</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería barroca...", op. cit., p. 448.

<sup>1308</sup> MARTÍN, F. A., *Catálogo de la plata del Patrimonio Nacional*, Madrid, Patrimonio Nacional, 1987, p. 380.

<sup>1309</sup> RODRÍGUEZ MIRANDA, M. A., *La platería...*, op. cit., p. 166 y p. 513, cat. n° 330.

<sup>1310</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Catálogo Valor y lucimiento...*, op. cit., pp. 222-223, cat. n° 892.).

coronado con oso y madroño/21, castillo/21 y MACAZAGA<sup>1311</sup>. En la catedral de León se conserva un juego de blandones y cruz para altar mayor fechado en el año 1817<sup>1312</sup>. En la villa de Los Arcos (Navarra) se conserva una custodia en sol con la marca MACAZAGA, junto a las de Corte y Villa sobre 19<sup>1313</sup> y en el convento de las Capuchinas de Tudela (Navarra) un cáliz fechado en 1827 con punzón "MACAZAGA" y de Villa de Madrid con cronológica 27<sup>1314</sup>. En las provincias del País Vasco se documentan varios encargos en las parroquias guipuzcoanas de Arroa, Ordizia, Tolosa, o Aia<sup>1315</sup>; en Vizcaya, por ejemplo, en la iglesia de San Félix de Cantalicio en Ortuella (Vizcaya) hay un cáliz con la marca MACAGAZA, que también se atribuye a José Ignacio Macazaga<sup>1316</sup>, al igual que en un cáliz de Bilbao<sup>1317</sup>.



Lám. 85. Copón, detalle de marca, Madrid, José Ignacio Macazaga, 1816, catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 72)

### **MAESTRE, Pedro (1769 - †1796)**

---

Contraste y veedor de la ciudad de Soria.

Hijo del platero de Soria José Maestre.

Se examinó del oficio de platero el 15 de enero de 1774. Desempeñó el cargo de contraste diferentes años, (desde 1774 hasta 1783, el año 1784, y desde 1794 hasta su muerte en 1796), al igual que el de veedor del oficio (1778, 1780, 1784, 1785, 1788, 1789, 1790 y 1793)<sup>1318</sup>.

En 1795, siendo contraste de la ciudad de Soria, pesó las alhajas de plata que el cabildo de la catedral de Calahorra remitió al Intendente de Soria, quien expidió el recibo correspondiente de las alhajas recibidas (doc. 1.066).

Son numerosas las obras de este platero en la provincia de Soria entre las que destaca un juego de candeleros y cruz de altar para la catedral de El Burgo de Osma.

---

<sup>1311</sup> MARTÍN, F. A., *Catálogo de la plata...*, op. cit., pp. 183, 188 y 190.

<sup>1312</sup> ALONSO BENITO, J. y HERRÁEZ ORTEGA, M. V., *Los plateros y las colecciones...*, op. cit., pp. 61, 107, 145 y 272, pieza nº 65 y Lám. 74.

<sup>1313</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Ensayo...", pp. 302-303, nota 15; y GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra II\*, Merindad de Estella...*, op. cit., p. 224.

<sup>1314</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra I, Merindad de Tudela...*, op. cit., p. 349.

<sup>1315</sup> MIGUÉLIZ VALCARLOS, I., *El arte de la platería...*, op. cit., p. 366.

<sup>1316</sup> CILLA LÓPEZ, R. y GONZÁLEZ CEMPELLÍN, J.M., *Museo Diocesano...*, op. cit., p. 299; CILLA LÓPEZ, R., *La platería en Vizcaya...*, op. cit., t. II, p. 237, cat. 694.

<sup>1317</sup> FERNÁNDEZ, A., MUNOA, R., RABASCO, J., *Marcas de la plata...*, op. cit., p. 310.

<sup>1318</sup> HERRERO GÓMEZ, J., *Orfebrería soriana...*, op. cit., pp. 182-186 y 219, cuadros 3 y 5.

Se le conocen dos marcas, una de ellas con su apellido abreviado en mayúsculas y numeración 7 dispuesto en dos líneas, 7/MTE, que aparece en una bandeja y una campanilla del convento de Santo Domingo, en un cáliz de la colegiata de San Pedro, en una corona de Casarejos, en la base de un copón de Duruelo y en un relicario de Sueliacabras. La otra marca consta sólo de la abreviatura del apellido MTE, y la encontramos en unas conchas bautismales de Suellacabras y Castilfrío de la Sierra, en una salvilla de Casarejos, en un cáliz de Caracena y en una concha bautismal de Valdealvín, todas ellas localidades de la provincia de Soria<sup>1319</sup>.

### ***MARTÍNEZ (1800)***

---

Platero de La Rioja.

En 1800 la catedral de Calahorra le pagó 3.759 reales al platero Martínez, junto a Fernando Rebollón, por cuatro hacheros de metal nuevos, dos llaves de bronce doradas para el aguamanil, por componer las arañas, limpiar el frontal de plata y otras cosas (doc. 1.095).

Posiblemente sea el mismo platero que hizo el portaviático u hostiario que se conserva en la localidad riojana de Azofra con la marca MARTINEZ, junto a la marca de localidad de Logroño de tres torres sobre puente de tres ojos, pero de perfil heráldico y coronado<sup>1320</sup>.

Cabe citar la existencia de un platero vecino de Haro llamado José Martínez, documentado en 1852, sin que podamos afirmar o negar que se trate de este platero Martínez que aparece en Calahorra<sup>1321</sup>.

### ***MARTÍNEZ, Jácome (1608 - †1635)***

---

[MILANÉS, Jacobo].

Residente y vecino de Calahorra. Se le describe como "platero y abridor de sellos", lombardo, vecino de Valencia del Po<sup>1322</sup>.

Identificamos a este platero como Jacobo Milanés, por la castellanización de su nombre en conjunción con su procedencia milanesa, y porque documentalmente parece tratarse de la misma persona.

---

<sup>1319</sup> HERRERO GÓMEZ, J., *Orfebrería soriana...*, pp. 182-186 y p. 219.

<sup>1320</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., vol. I, pp. 44 y 49; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...* op. cit., pp. 91 y 104, nota 51.

<sup>1321</sup> Boletín Oficial de la Provincia de Logroño, nº 135, 3, septiembre, p. 540, (en <http://prensahistorica.mcu.es/>; consulta: 01/09/2016).

<sup>1322</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "El arte de la platería en la iglesia colegial...", op. cit., p. 92.

Se casó con Leonor Vélez, hija del platero de Calahorra Antón Vélez y de Juana de Cin, vecina de "Arreso" (¿Arezzo, Lombardía?), siendo entonces Leonor viuda de Antón Moyo-le, vecino de Bolonia<sup>1323</sup>, y estableció su taller en Calahorra.

En 1608 la fábrica de la catedral de Calahorra pagó 354 reales a Jacobo Milanés (Jácome Martínez) por el aderezo de cuatro incensarios y dos candeleros grandes, 125 reales por soldar dieciséis candeleros de "azófar"<sup>1324</sup>, limpiar la imagen de la Resurrección de plata y la calderilla de plata, y 18 reales por aderezar un cáliz que estaba roto (doc. 176).

En la catedral calagurritana realizó diversos trabajos desde 1616 hasta su muerte en 1635. En 1616 se anota en el libro de fábrica el pago de 74 reales en el gasto de aderezar y soldar los candeleros grandes de bronce (doc. 208). En 1618 recibió 7.932 maravedís por hacer un portapaz de plata, y por aderezar unos candeleros y dos sacabuches (doc. 212). En 1619 se le pagaron 65 reales por aderezar las crismeras, vinajeras, candeleros y corneta, y limpiar la plata de la iglesia (doc. 215). En 1620 cobró 10.472 maravedís de los aderezos, plata y reparos que hizo en cetros, maza de portero, vinajeras, cruces grande y pequeña, y corneta, y de 17 pares de corchetes para las capas (doc. 218); en 1621, le pagaron 134 reales de la plata que usó y de aderezar los cuatro incensarios, las cazoletas de cobre y diez pares de corchetes para las capas (doc. 222); 6 reales en 1622 por el aderezo de las vinajeras y limpiar la plata (doc. 226); 134 reales en 1623 por el aderezo del sacabuche, del cetro del portero, del hisopo, de dos pares de gafetes, un par de vinajeras, del cáliz de la comunión y la corneta, y por la hechura de dos candeleros (doc. 229); en 1624, cobró 22 reales por aderezar los incensarios y un cáliz (doc. 236); en 1625 recibió 2.030 maravedís por aderezar dos cálices, unas vinajeras, una chirimía y una corneta (doc. 238); y 986 maravedís en 1632 por aderezar los ciriales y una campanilla (doc. 265).

Además de los trabajos de platería descritos anteriormente, Jácome Martínez presentó una traza para la reja del coro por la que le pagaron 60 reales el 4 de abril de 1620<sup>1325</sup>.

En 1622 la iglesia parroquial de San Andrés le pagó 16 reales por aderezar los hierros de hacer ostias, 4 reales por limpiar el incensario y dos reales por tres lámparas (doc. 227); en 1623 recibió 1.148 maravedís por limpiar la plata (doc. 230); en 1625, un real por aderezar un candelero (doc. 239); y en 1627, 3 reales y medio por aderezar la calderilla de agua bendita (doc. 247).

---

<sup>1323</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 173.

<sup>1324</sup> Es sinónimo de latón, es decir, una aleación de cobre y cinc de color amarillo pálido y susceptible de gran brillo y pulimento, (en <http://dle.rae.es/>; consulta: 01/09/2016). Este término es definido como "metal que se hunde, nombre Árabe, corrompido de *çofar*, que vale cosa amarilla, y color que reluze como oro; pero su raíz es Hebrea *scafar pulchrum* ese, por su resplandor y buen parecer, remendando la hermosura y color rubio del oro", en COVARRUBIAS HOROZCO, S., *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, 1611, p. 12, (en [www.fondosdigitales.us.es](http://www.fondosdigitales.us.es); consulta: 17/12/2016).

<sup>1325</sup> ACC, sig. 123, Actas capitulares, 1618-1622, fol. 195 r; y CALATAYUD FERNÁNDEZ, E., "La reja del coro...", op. cit., p. 164, Nota 27.



En 1624 se le documenta trabajando en San Miguel Arcángel de Alfaro donde cobró 26 reales por el aderezo, plata y hechuras de las cruces, y en 1631 aderezó la lámpara por 12 reales y las chirimías por 24 reales<sup>1326</sup>.

Jácome Martínez murió hacia 1635 sin hacer testamento. El 14 de noviembre de 1636, se dispuso la venta de sus bienes en almoneda pública. Francisco de Alarcón, vecino de Arnedo, compró toda la plata vieja, oro y bronce<sup>1327</sup>.

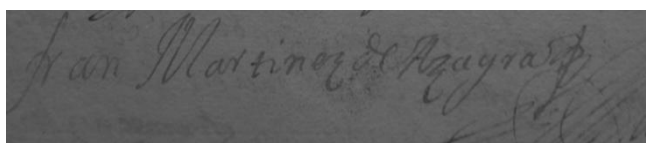
La marca de este artífice es desconocida.

### ***MARTÍNEZ DE AZAGRA, Francisco (1702)***

---

Vecino de Santo Domingo de la Calzada (doc. 517), y de Bilbao; residente en Calahorra en 1702<sup>1328</sup>.

El 21 de enero de 1702 había presentado, junto a Matías Frago, la traza para hacer las andas del *Corpus Christi* de la catedral de Calahorra (doc. 513). El 24 de febrero dio poder a Frago para que, representándolo, ajustase los plazos y condiciones para hacer las andas de plata (doc. 514). El 12 de abril presentó postura para esta obra conjunta, pero el remate lo consiguió Silvestre Ruiz de Sagredo, platero burgalés (doc. 516). Por la traza y chapa que hicieron la fábrica de la catedral les pagó 330 reales (doc. 520).



Lám. 86. Firma del platero Francisco Martínez de Azagra (AHPLR, P/195, Protocolos notariales, Manuel de Amatria, Calahorra, 1702-1703, fol. 60 v.)

### ***MARTÍNEZ MORENO, Mateo (1767-†1804)***

---

Platero y ensayador de los Reinos, fiel contraste y marcador de la ciudad de Córdoba.

Hijo del platero Francisco Martínez de Córdoba y de Juliana María Moreno, estuvo casado con María de la Vega y León, con la que tuvo siete hijos. Ingresó en el gremio de plateros de San Eloy de Córdoba en 1767 y en 1780 fue nombrado fiel contraste, cargo que ejerció hasta su muerte en 1804<sup>1329</sup>.

El 21 de julio de 1789 realizó en Córdoba la certificación de las piezas de oro y plata que el platero cordobés Bartolomé de Aranda y Ramírez llevaba para su venta, como platero comerciante (doc. 1.042).

---

<sup>1326</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, pp. 173 y 174; y ARRÚE UGARTE, M. B., "El arte de la platería en la iglesia colegial...", op. cit., p. 102.

<sup>1327</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 174; vol. II, pp. 485-488, doc. n.º 30.

<sup>1328</sup> AHPLR, P/195, Protocolos notariales, Manuel de Amatria, Calahorra, 1702-1703, fol. 60 r. y v.

<sup>1329</sup> RODRÍGUEZ MIRANDA, M. A., *La platería...*, op. cit., p. 59.

Son diversas las marcas utilizadas por este contraste<sup>1330</sup>. Algunas variantes localizadas son: MARTZ, bajo cronológica que oscila entre 80 y 85 (con la excepción de MARTZ sobre 85); MARTNEZ sobre 86 u 87; MARTINEZ sobre 86, 87, 89, 91, 94, 96 o 97; MARTNEZ bajo 93; MARTINEZ bajo 97, 99 y 1800<sup>1331</sup>.

En la catedral de Calahorra se conserva una bandeja con la marca 82/MARTZ que atribuimos a Mateo Martínez como contraste, la del artífice (...)PEJO, posiblemente del platero cordobés José Espejo, acompañadas de la marca de localidad de Córdoba, león rampante (cat. 40).

En la Rioja se conserva un cáliz en Inestrillas con la marca de contraste MARTINEZ, la de artífice S/CRUZ (Antonio Santa Cruz) y la de localidad de Córdoba; otro cáliz en la ermita de la Cruz del Monte de Muro de Cameros con la marca de contraste MARTINEZ/87, la de artífice AGUIL y la marca de localidad de Córdoba; una fuente de plata repujada en la ermita de los Remedios de San Vicente de la Sonsierra con la marca de contraste 99/MARTINEZ, la de artífice AGI/LAR y la de localidad; y un cáliz de plata en la iglesia de El Salvador de Tirgo con la marca MARTINEZ/91, la de artífice frustra y la de localidad de Córdoba<sup>1332</sup>.

En Vizcaya se conservan diferentes piezas marcadas por él<sup>1333</sup>: con punzón MARTINEZ un cáliz en la iglesia de San Juan Bautista de Larrea en Amorebieta (h. 1780); y con 83/MARTZ, acompañada del punzón M(...)/PIS (Manuel Francisco Repiso, platero cordobés), y localidad de Córdoba un cáliz en el convento de Santa Clara en Guernica-Lumo (1783). También con marca 97/MARTINEZ, punzón ./LVQVE (Juan de Luque) y de localidad de Córdoba un cáliz en la iglesia de San Vicente de Abando en Bilbao.

En Salamanca encontramos una bandeja con marca MARTINEZ/91 junto al punzón de localidad de Córdoba y .S./CRUZ<sup>1334</sup>.



Lám. 87. Bandeja, detalle de marca, Córdoba, José Espejo, 1782, catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 40)

<sup>1330</sup> FERNÁNDEZ, A., MUNOIA, R., RABASCO, J., *Marcas de la plata...*, op. cit., pp. 44-48, se recogen las siguientes marcas de este artífice: 83/MART; MARTINEZ/87; MARTINEZ/89; MARTINEZ/91; 91/MARTINEZ; 93/MARTINEZ; 99/MARTINEZ; 1800/MARTINEZ; y MRTZ.

<sup>1331</sup> SEGUI GONZÁLEZ, M, *La platería en las catedrales...*, op. cit., pp. 143-144.

<sup>1332</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. II, p. 232; 1985, t. III, p. 42; y t. IV, pp. 120 y 159.

<sup>1333</sup> CILLA LÓPEZ, R, *La platería en Vizcaya...*, op. cit., t. II, pp. 180, 181, 183, cats. 523, 525 y 534.

<sup>1334</sup> SEGUI GONZÁLEZ, M, *La platería en las catedrales...*, op. cit., pp. 79-80.

## **MASCARAQUE, Antonio García (1746-† h. 1809-1810)**

---

Platero nacido en La Solana (Ciudad Real) en 1746. Pertenecía a una familia de plateros manchegos, posiblemente hijo del platero José García Mascaraque, de quien aprendió el oficio. En 1765 ingresó en la Hermandad de Mancebos del Colegio Congregación de Plateros de Madrid<sup>1335</sup>. Su muerte puede fecharse entre los años 1809 y 1810, ya que es en estos años cuando su viuda Máxima Sanz solicitó el título de mancebo para Rodríguez Elvira, aprendiz que tenía a su cargo<sup>1336</sup>.

Su marca está formada por su apellido en dos líneas MASCA/RAQE.

En la catedral de Calahorra se conserva un cáliz con la marca de Madrid Corte con cronológica 78, villa con cronológica 78 y MASCA/RAQE (cat. 39). En La Rioja hay constancia de la existencia de un cáliz de plata con su patena en la iglesia parroquial de Santa María de Cameros con la marca de Madrid Corte de 1792 y MASCA/RAQE, un cáliz de plata en la iglesia parroquial de la Asunción de Luezas con la marca de villa y Corte de 1776 y MASCA, y una custodia en sol en la Iglesia de La Asunción de San Román de Cameros con la marca de villa y corte de 1779 y MASCA/RAQE<sup>1337</sup>.

En el Catálogo de Plata del Patrimonio Nacional se recoge una custodia en sol con las marcas de Villa y Corte de Madrid sobre la cronológica 5 (de 1805) y MASCA/...; y en Cuenca se localiza un copón en la iglesia de Cañaveras y una custodia en sol en Villar de Domingo García<sup>1338</sup>. Conocemos piezas con su marca en Guadalajara<sup>1339</sup>: un copón en la parroquia de San Juan del Mercado de Atienza de 1775; un cáliz en la parroquia de Imón de 1785; otro cáliz en la parroquia de Santa María de Sigüenza de 1787; y una custodia en la catedral de Sigüenza de 1800. En Navarra en la catedral de Tudela se conserva un cáliz con la marca E. Mascaraque<sup>1340</sup>. En la provincia de Guipúzcoa un copón de Hernani presenta la marca MASCA/RAQE junto a la de villa de Madrid sobre cifra frustra .4<sup>1341</sup>.



Lám. 88. Cáliz, detalle de marca, Madrid, Antonio García Mascaraque, 1778, catedral de Calahorra, La Rioja, (cat. 39)

<sup>1335</sup> ESTEBAN LÓPEZ, N., "Orfebrería del s. XIX en el antiguo Arciprestazgo de Checa", en *Wad-al-Hayara: Revista de estudios de Guadalajara*, 28, Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara, 2001, p. 168.

<sup>1336</sup> ESTEBAN LÓPEZ, N., *Orfebrería de Sigüenza...*, op. cit., 1992, t. I, pp. 149-152.

<sup>1337</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. II, p. 332; y t. IV, pp. 30 y 48.

<sup>1338</sup> MARTÍN, F. A., *Catálogo de la plata...*, op. cit., pp. 155 y 378, cat. nº 121.

<sup>1339</sup> ESTEBAN LÓPEZ, N., *Orfebrería de Sigüenza...* op. cit., t. I, pp. 149-152, 244, 233, 235 y 308, fotos 704, 685-686, 689-690 y 858.

<sup>1340</sup> ORBE SIVATTE, A., "La platería", en VVAA, *La Catedral de Tudela*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 2006, p. 362.

<sup>1341</sup> MIGUÉLIZ VALCARLOS, I., *El arte de la platería...*, op. cit., t. II, pp. 412 y 601, nº 415.

**MONTALBO, Manuel Francisco (1750-1805)**

---

Platero de Pamplona.

Hijo del platero Juan Francisco Montalbo y de María Cruz Ororbia, y perteneciente a una importante y conocida familia de plateros pamploneses. Su hermano fue el platero Ignacio Montalbo.

Estuvo casado con Ana María Orquín. Vivió en Puentelarreina a partir de 1801.

Documentamos en Calahorra a dos hermanos llamados Ignacio y Manuel Montalbo, vecinos y residentes en Calahorra firmando como testigos en la fianza de cárcel otorgada por el platero José Ochoa Iturralde a favor de su criado Simón Zamora el 14 de febrero de 1770 (doc. 871).

Se examinó en 1777 y en la prueba presentó una pila de agua bendita<sup>1342</sup>.

Platero y contraste del Reino de Navarra. Llegó a desempeñar diferentes cargos, el de marcador de oro y plata, depositario del arca, fiel contraste de la ciudad, refinador de pesos y medidas y ensayador<sup>1343</sup>. También fue tallador de la Casa de la Moneda y Ceca del Reino a partir de 1778, tras la muerte de su padre<sup>1344</sup>.

El 18 de diciembre de 1779 fue el encargado de reconocer los candeleros que había hecho el platero Fernando Rebollón para la catedral de Calahorra, a propuesta de este último y frente al informe pedido por el cabildo al madrileño Manuel Timoteo Vargas Machuca (doc. 967).

En 1788 aparece su nombre junto a los demás plateros pamploneses que redactaron doce capítulos adicionales para completar las ordenanzas del Colegio de plateros de Pamplona de 1743<sup>1345</sup>.

Son obras documentadas de este artífice dos copones en Zubieta en 1792; seis candelabros para las dos parroquias de Puente la Reina en 1796, y cuatro cetros y una cruz de altar para la parroquia de Santiago, y dos cetros para la de San Pedro, ambas en Puente la Reina; unas vinajeras para Mañeru; y unos arreglos en la cruz Orbaiceta en 1798.

En cuanto a sus obras conservadas encontramos: un ostensorio en Yanci (1779); un ostensorio en Lecumberri (1783); un ostensorio en Elcano (1791); otro ostensorio en

---

<sup>1342</sup> GARCÍA GAINZA, M. C., *Dibujos antiguos...*, op. cit., p. 126, dibujo nº 84.

<sup>1343</sup> ORBE SIVATTE, A., y ORBE SIVATTE, M., "Algunos aspectos...", op. cit., p. 145.

<sup>1344</sup> ORBE SIVATTE, M., *Platería en el taller...*, op. cit., p. 296.

<sup>1345</sup> ORBE SIVATTE, A., y ORBE SIVATTE, M., "Algunos aspectos...", op. cit., p. 142.

Elzaburu; una custodia de Urzurrun (1792); un ostensorio de Sagüés (1793); un ostensorio en Ochagavía (1797); unas crismeras en Yanci (1779); unas crismeras en Huici (1789); unas crismeras en Elcano (1799); un cáliz en Ezcároz a juego con unas vinajeras; un copón en Gasólaz; unas urnas para votar en la iglesia de san Saturnino de Pamplona (1793); una palmatoria de Lisazo (1797); y un cáliz en el convento de San Bartolomé de Astigarraga<sup>1346</sup>.

Se constatan dos marcas de este artífice: MON/TALBO, coronada que aparece en un cáliz y vinajeras de Ezcároz (Navarra), junto a la de localidad de Pamplona (PP coronada), actuando en este caso como marcador (ocupó este cargo desde 1777)<sup>1347</sup>; y se le atribuye la autoría de un ostensorio de la parroquial de Lecumberri fechado en 1783, que presenta la marca sin corona junto a la de Pamplona<sup>1348</sup>. Lo mismo ocurre en un cáliz en el convento de San Bartolomé y Santa Ana de Astigarraga (Guipúzcoa), fechado en 1796 con la marca MO/TALV, que también se considera obra de Manuel Montalbo<sup>1349</sup>.

### ***MONTERO, Ignacio (1693-1758)***

---

Maestro platero, marcador y contraste de Salamanca.

Natural de Salamanca, estaba casado con Inés Martín, con la que fue padre de cinco hijos, entre ellos Juan Ignacio Montero, quien posteriormente sería contraste y marcador de Salamanca. Según el Catastro del Marqués de la Ensenada tuvo tres hijos y tres hijas: Antonio que era maestro tallista, Francisco Montero, aprendiz de platero en el taller de Manuel García, y Juan Montero oficial platero, además de Isabel, Manuela y María<sup>1350</sup>.

Tras la muerte del platero y contraste Francisco Villarroel, fue nombrado contraste de Salamanca en 1750 de forma interina, pero fue ratificado en el cargo en 1752, en el que fue reelegido anualmente hasta su muerte<sup>1351</sup>. Fue con él cuando se comenzó a usar la cronología de dígitos, junto a la del marcador, relativa al año, y a partir de Ignacio Montero una misma persona ejerció los cargos de fiel contraste y marcador de Salamanca<sup>1352</sup>.

---

<sup>1346</sup> ORBE SIVATTE, M., *Platería en el taller...*, op. cit., pp. 296-297, p. 72, 90, 102, 103, 104, 123, 124, 125 y 147, n° 268, 345, 398, 405, 408, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471 y 545.

<sup>1347</sup> ORBE SIVATTE, A., y ORBE SIVATTE, M., "Algunos aspectos...", op. cit., p. 146.

<sup>1348</sup> *Ibidem*, p. 147.

<sup>1349</sup> MIGUELIZ VALCARLOS, I., "Platería barroca del taller de Pamplona en Guipuzkoa", en *Revista Príncipe de Viana*, 237, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 2006, p. 33; MIGUÉLIZ VALCARLOS, I., *El arte de la platería...*, op. cit., pp. 406 y 585, cat. n° 369.

<sup>1350</sup> SEGUI GONZÁLEZ, M., *La platería en las catedrales...*, op. cit., p. 144.

<sup>1351</sup> PÉREZ HERNÁNDEZ, M. "Marcadores y contrastes salmantinos (siglos XVI al XIX)" en *Salamanca, Revista Provincial de Estudios*, Diputación Provincial de Salamanca, Salamanca, 1987, pp. 185-186.

<sup>1352</sup> PÉREZ HERNÁNDEZ, M., *Orfebrería religiosa en la Diócesis de Salamanca (Siglos XV al XIX)*, Salamanca, Diputación Provincial de Salamanca, 1990, pp. 42 y 45. Afirma que la marca de localidad con

La marca de este platero es 52/MTO, que utilizó como artífice y como contraste<sup>1353</sup>.

En la catedral de Calahorra se ha catalogado un acetre con su marca 52/MTO junto a la de localidad de Salamanca (cat. 28), y en la catedral de Santo Domingo de la Calzada una fuente, aguamanil y jarra con las mismas marcas, conformando parte de un mismo juego<sup>1354</sup>.

Aparece en diversas obras en la provincia de Salamanca: un juego de bandeja y vinajera de la Almenara de Tormes y el "Cuchillo de San Bartolomé" en Aldeadavila de la Ribera con la marca 52/MTO de contraste, junto a la de artífice CAR/PIN/TERO (José Martín Carpintero)<sup>1355</sup>. En Salamanca encontramos un cáliz con punzón MTO frustra, con la de localidad de Salamanca (toro sobre puente en escudo coronado)<sup>1356</sup>.

En Ávila, en la catedral, se conservan un altar y frontal de plata que presentan las marcas 52/MTO de contraste-marcador de Salamanca junto a la del artífice IVAN/SANZ que corresponde al platero salmantino Juan Manuel Sanz (h. 1717-1786)<sup>1357</sup>, y un marco de plata en la capilla de Nuestra Señora de la Portería con la impronta de Salamanca, junto a la de Ignacio Montero, 52/MTO, y MNV\_/GARZ\_, A y R enlazadas, que corresponden al platero Manuel García Crespo<sup>1358</sup>.

En el Museo de Artes Decorativas de Madrid esta misma marca 52/MTO, junto a la de localidad de Salamanca, aparece en una bandeja y en unas campanillas de plata torneada y fundida que presentan cuatro marcas, la de villa de Madrid con cronológica 42, la de localidad de Salamanca y .2/MT., que correspondería a Ignacio Montero<sup>1359</sup>.

En la iglesia parroquial de San Sebastián en Reinosa (Cantabria) se conserva un cáliz que presenta la marca 52/MTO, acompañada por la de localidad de Salamanca<sup>1360</sup>.

La marca 52/MTO aparece también en un ostensorio en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción en Valdefuentes, junto a la de localidad de Salamanca<sup>1361</sup>.

---

Ignacio Montero "torna a reproducir un puente de tres ojos" y que con "Ignacio Montero, activo desde 1750 a 1758, se produjo la incorporación al troquel del marcador de la cifra relativa al año".

<sup>1353</sup> PÉREZ HERNÁNDEZ, M., *Orfebrería religiosa...*, op. cit., Apéndice Fotográfico, punzón nº 24.

<sup>1354</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. IV, p. 86; ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería barroca...", op. cit., p. 450.

<sup>1355</sup> PÉREZ HERNÁNDEZ, M., *Orfebrería religiosa...*, op. cit., pp. 284 y 305, Piezas nº 229 y 297.

<sup>1356</sup> SEGUI GONZÁLEZ, M., *La platería en las catedrales...*, op. cit., pp. 66-67 nº 64 y fots. 94-95.

<sup>1357</sup> MARTÍN SÁNCHEZ, L., y GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, F., "Luces y sombras en la platería de la Catedral de Ávila (1700-1800)", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, pp. 169-170.

<sup>1358</sup> MARTÍN SÁNCHEZ, L., "Una obra inédita de Manuel García Crespo: el marco de plata de la Capilla de Nuestra Señora de la Portería de Ávila", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2008, pp. 385-386.

<sup>1359</sup> ALONSO BENITO, J., *Platería*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2015, pp. 68 y 69, (en <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/plateria/artes-decorativas/20478C>; consulta: 06/02/2017).

<sup>1360</sup> CARRETERO REBES, S., *Platería religiosa...*, op. cit., p. 87, cat. nº 40 y lám. 55.

<sup>1361</sup> GARCÍA MOGOLLÓN, F. J., *La orfebrería...*, op. cit., t. I, pp. 772 y 773, y t. II, p. 1551, fig. 546.



Lám. 89. Acetre, detalle de marca, Salamanca, mediados del siglo XVIII, catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 28).

### ***NICOLÁS DAVID, José (1779-1780)***

[GIUSEPPE NICOLAO DAVID].

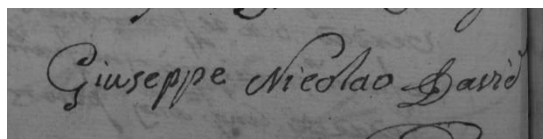
---

Natural de Turín (Piamonte - Italia).

Oficial de platería.

Sirvió durante un año con Fernando Rebollón, maestro platero de Calahorra, a quien dejó para servir en casa de María Josefa Albéniz, viuda de José Ochoa, también maestro platero calagurritano.

Hizo declaración en el auto abierto en contra de doña María Josefa Albéniz sobre la salud mental de la susodicha (doc. 964).



Lám. 90. Firma del platero José Nicolás David (AHPLR, P/2359, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1780, fol. 55 v.)

### ***NUÑO***

---

Platero.

No hemos podido contrastar esta marca con la de ningún artífice que tuviera este nombre, si bien únicamente encontramos plateros con este apellido en Zaragoza<sup>1362</sup>.

En la catedral de Calahorra se conserva un cáliz que presenta la marca NUÑO, junto a dos frustras, que podemos ubicar cronológicamente a finales del siglo XVIII, ateniéndonos a la tipología y al estilo de la pieza (cat. 56). En una de las marcas hemos querido ver las patas de un león, lo que nos llevaría a atribuirle a esta pieza un origen

---

<sup>1362</sup> ESTEBAN LORENTE, J. F., *La platería de Zaragoza...*, op. cit., vol. I, p. 144. Registra el nombre Juan Nuño (1631) como vecino de Zaragoza, pero nada nos hace pensar que se trate del autor de este cáliz.

leonés. Esta teoría se fundamenta además en que la marca NUÑO aparece en un cáliz de la catedral de León, del que tampoco se ha identificado la autoría<sup>1363</sup>.



Lám. 91. Cáliz, detalle de marca, Nuño, último tercio del siglo XVIII, catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 56)

### ***OCHOA Y ZIGA, Antonio (h. 1761 - 1803)***

---

Vecino de Calahorra y de Arnedo.  
Platero y "quincallero".

Hijo del platero José Ochoa Iturralde y de Antonia de Ziga. Se casó con Josefa Marín Vicente, vecina de Arnedo, hija de Joaquina Vicente, viuda de Lorenzo Martínez, cirujano de la misma localidad, con la que tuvo un hijo, Gregorio de Ochoa.

Su actividad se desarrolló a partir de 1794, cuando se le documenta como platero vecino de la parroquial de Santiago en el padrón de habitantes de Calahorra hasta el año 1803, más concretamente en una casa en la calle Mayor. En el año 1803 se le denomina en el padrón "quincallero"<sup>1364</sup>.

En 1779, tras la muerte de su padre José Ochoa, su curador Antonio Subero le dio 300 reales de vellón para que fuese a Madrid a habilitarse en su oficio de platero, ya que aún era menor de 25 años (doc. 960). El 18 de junio de 1780 contrajo matrimonio con Josefa Marín Vicente (doc. 980), con la que tuvo un hijo, Gregorio, que tenía 5 años en 1803.

Una fotografía en blanco y negro que muestra una firma manuscrita en tinta sobre un fondo claro. La firma es 'Antonio Ochoa' escrita en una caligrafía cursiva.

Lám. 92. Firma del platero Antonio Ochoa (AHPLR, P/2359, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1780, fol. 80 r.)

### ***OCHOA ITURRALDE, José (h. 1727 - †16 de marzo de 1779)***

---

Maestro platero, natural de Tudela, vecino de Arguedas (Navarra) y de Calahorra.

---

<sup>1363</sup> ALONSO BENITO, J., y HERRÁEZ ORTEGA, M. V., *Los plateros y las colecciones...*, op. cit., pp. 97, 149 y 265, Lám. 50.

<sup>1364</sup> AMC, Padrón de habitantes de Calahorra. Sig. 431 s.f. (1797-1803).



Debió nacer hacia 1727 en Tudela porque en 1772 dijo tener 45 años (doc. 903). Hijo del platero del mismo nombre José Ochoa (h. †1758) avecindado en Tudela, que hizo el examen de maestro platero en Pamplona en 1699<sup>1365</sup>, y de Teresa Iturralde, quizás emparentada con la familia de plateros del mismo apellido. Su hermano fue el platero tudelano Manuel Ochoa, y también tuvo una hermana, Teresa<sup>1366</sup>.

Casado en primeras nupcias con Antonia de Ziga, hija de Diego de Ziga, vecino de la villa de Arguedas (Navarra), con la que tuvo tres hijos: Antonio, José y Eufemia<sup>1367</sup>, siendo su hijo Antonio también platero, mientras que el otro sería discapacitado. Se casó en segundas nupcias, tras el fallecimiento de su primera mujer, con María Josefa Pérez de Albéniz, hija del platero José Albéniz, natural de Logroño, y hermana del platero José Albéniz, ambos residentes en Zaragoza. Antes de trasladarse a Calahorra residió en la localidad navarra de Arguedas. En Calahorra vivió en una casa propiedad del Santo Hospital, donde tenía también obrador y tienda abierta. Aparecen como sirvientes suyos en el oficio de platero José Biosca, natural de Utebo (Aragón), y Simón Zamora, natural de Burgos, y de su mano aprendió el oficio también su hijo Antonio (docs. 845 y 871). Se vio obligado a interceder por su criado Simón Zamora, preso en la cárcel por haber tenido un hijo con Pascuala Peña, también criada de José de Ochoa, dando fianzas a su favor, documento en el que actuaron como testigos los hermanos Ignacio y Manuel Montalbo (posiblemente los plateros navarros), vecinos y residentes en Calahorra, el 14 de febrero de 1770.

Tras su muerte, su mujer María Josefa Albéniz, contrató para mantener la tienda abierta al oficial de platería José Nicolás David, natural de Turín de Piamonte, que residía en Calahorra y que había servido al platero Fernando Rebollón (doc. 964).

Durante algunos años figura viviendo en una casa del Santo Hospital de la catedral de Calahorra, pero el 14 de enero de 1775 se le pidió que abandonara la casa porque un miembro del cabildo, el señor Anduaga, deseaba mudarse a ella. José Ochoa presentó un memorial pidiendo permanecer en esta casa y para ello ofreció pagar anualmente 40 ducados por el arriendo, cuando hasta entonces había estado pagando 24 ducados (doc. 927). A pesar de la oposición del mayordomo del Santo Hospital, el cabildo acordó que el último día del mes de abril tenía que abandonar la casa (doc. 928). Sin embargo, el 22 de abril el señor deán notificó al cabildo que José Ochoa no tenía intención de abandonar la casa (doc. 929). Finalmente se informó al cabildo el día 29 que le arrendaban la casa a José Ochoa por espacio de un año por 40 ducados, a pesar de ello José Ochoa todavía no estaba conforme con las condiciones y era reacio a firmar la escritura de arrendamiento (docs. 930 y 931). El 29 de marzo de 1777 abandonó la casa, y el 10 de mayo volvió a redactar un memorial explicando que durante un año había

---

<sup>1365</sup> ORBE SIVATTE, A., "La platería...", op. cit., p. 360.

<sup>1366</sup> ORBE SIVATTE, M., *Platería en el taller...*, op. cit., p. 297.

<sup>1367</sup> MATEOS GIL, A. J., *Arte Barroco en La Rioja: arquitectura en Calahorra (1600-1800), sus circunstancias y artífices*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2001, p. 258; RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *Edificios religiosos...*, op. cit., pp. 49-50, 52-53, cap. 1, doc. 3.

pagado los 40 ducados por su arriendo, y que había continuado durante otro año en ella por haber padecido una larga enfermedad, por lo cual no podía pagar los 40 ducados que se le pedían y que pronto pagaría los 300 reales que debía, aunque suplicaba al cabildo que le hiciera alguna rebaja (docs. 936 y 937).

Son numerosos y diversos los trabajos que desempeñó en la catedral de Calahorra. El 23 de agosto de 1765 presentó postura para hacer una lámpara de plata para el altar mayor, y el 12 de noviembre firmó la escritura de obligación y dio fianzas para esta obra (docs. 832 y 837). Este mismo año se indicó el pago de 101 reales por la composición de la lámpara para la capilla del Niño Jesús (doc. 838); en 1767 recibió 22 reales de varios remiendos (doc. 849); una vez acabada la lámpara de plata, con la plata que sobró, realizó en 1769 un relicario para la reliquia de San Vidal, cuyo coste ascendió a 301 reales y 6 maravedís (doc. 865); en 1770 se le pagaron 292 reales por componer las lámparas y las varas del palio (doc. 892); en 1771 se le pagaron 165 reales y 8 maravedís, aunque el total de la cuenta importó 861 reales y 8 maravedís, de ellos 705 reales, en 35 onzas y 2 ochavas de plata, a razón de 20 reales la onza (doc. 902); en 1772 recibió 167 reales por varios reparos (doc. 910).

El 14 de agosto de 1773 terminó la obra del frontal de plata para el altar mayor, cuyo coste había ascendido a 58.952 reales y 15 maravedís (docs. 914, 922 y 923). Las hechuras de esta obra se ajustaron a 8 reales la onza, por lo que se le pagaron a José de Ochoa 16.200 reales, más otros 1.500 que le dieron como gratificación por su trabajo (docs. 915 y 916). Además en 1773 el platero Ochoa pagó 265 reales a la fábrica por 13 onzas y dos ochavas de plata, y ese mismo año recibió de la fábrica 49 reales por los remiendos que hizo (doc. 921), por el mismo trabajo por el que en 1775 cobró 453 reales y 24 maravedís (doc. 932). En 1776 se le pagaron 6 reales por soldar y componer una vinajera pequeña (doc. 934), y en 1777 recibió 331 reales y 32 maravedís por componer varias piezas, incluyendo 2 reales por reparar unas vinajeras (doc. 942).

En 1774 realizó varios trabajos para la fábrica de la catedral, según consta en el libro de fábrica, entre ellos dos varas de plata para el maestro de ceremonias (que pesaron 25 onzas y 3 ochavas) y una vara para el silenciero (que pesó 28 onzas y 3 ochavas), cuyas hechuras le pagaron a 5 reales la onza, lo que hizo un total de 1.362 reales y 17 maravedís, menos 320 reales de 16 onzas de plata que pesó la vara vieja del maestro de ceremonias que le dieron para esta obra. También cobró 187 reales y 8 maravedís por componer la cruz grande de las procesiones, entre otras cruces y vinajeras, y por siete crucifijos que hizo de metal para los altares. Además realizó una taza de plata o bernegal para el bálsamo de la consagración de los óleos por la que cobró 168 reales y 8 maravedís. Su peso fue de 19 onzas y una ochava y media, a 20 reales importó 383 reales y 25 maravedís, pagándole las hechuras a 5 reales y medio la onza, sumando 104 reales y 17 maravedís, a los que se les descontaron 320 reales por 16 onzas de plata que recibió de una jarra vieja (doc. 926). El 1 de marzo de 1777 firmó escritura de obligación para hacer unas sacras, lavabo y evangelio de plata para el altar mayor de la

catedral de Calahorra (doc. 935). Estas piezas no las pudo acabar ya que cayó enfermo, muriendo en 1779.

El 10 de febrero de 1772 junto al platero calagurritano Santiago Ruiz de Gordejuela tasó los bienes de Antonia Lorente, por lo que cobraron 16 reales (doc. 903).

El 11 de diciembre de 1778 había hecho testamento, y en él nombró como únicos y universales herederos a sus hijos Antonio, José y Eufemia, siendo albaceas su segunda mujer María Josefa Albéniz, Luis Tomás García Roldán, canónigo de la catedral, y Francisco Fernández de Zuarzo, presbítero prebendado de la catedral (doc. 949).

El 16 de marzo de 1779 se hizo el auto de providencia por su muerte, y en él se insertó el inventario de bienes que se redactó el 22 de marzo de 1779 (doc. 955). La tasación de la plata la llevó a cabo el 4 de mayo su hermano Manuel Ochoa, platero vecino y natural de Tudela, estante en Calahorra (doc. 957). En este mismo auto se adjuntó un proceso en contra de la viuda de José Ochoa Iturralde, María Josefa Albéniz, por considerar que había perdido la razón. Ante lo cual la viuda fue conducida a su ciudad natal, Zaragoza, donde fue recogida primero por su hermano José Albéniz, también platero, y luego por su hermana María Agustina Albéniz, mujer de Juan Tallaque, boticario colegial, quienes se hicieron cargo de ella y probaron a través de diferentes certificaciones médicas y colegiadas que estaba bien de salud mental (doc. 964). Todo indica que lo que pretendieron fue declararla incapacitada para apropiarse de sus bienes, incluida la tienda.

Se conocen dos marcas con el apellido Ochoa: la primera en dos líneas O/CHOA y la segunda en una línea OCHOA, que posiblemente hagan referencia a dos plateros diferentes. Arrúe Ugarte atribuye la marca O/CHOA a José de Ochoa Iturralde conservada sola en unas crismas de la iglesia de Aguilar del Río Alhama procedentes de la iglesia de Inestrillas<sup>1368</sup>. Esta marca podría aparecer con la localidad de Pamplona ya que también desarrolló su actividad en Navarra. No obstante, debemos tener en cuenta la existencia de otros dos plateros con este mismo apellido en estas mismas fechas: su hermano Manuel Ochoa, vecino de Tudela, y su hijo Antonio Ochoa, vecino de Calahorra y de Arnedo. La primera marca se localiza en localidades navarras: un cáliz de la parroquia de Santa Ana de Buñuel, un cáliz y un relicario dedicado a San Sebastián de la iglesia de San Juan Bautista de Cintruénigo, y un aguamanil de plata, tres cálices y una taza de plata en la catedral de Tudela<sup>1369</sup>.

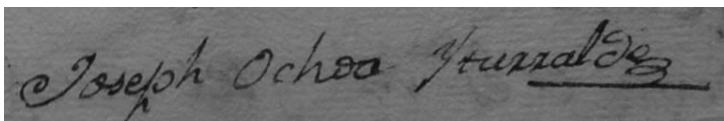
Miguéliz Valcarlos estudia dos azafates con la marca de "José Ochoa", uno lo ubica en la década de los ochenta del siglo XVIII y presenta la impronta O/CHOA y la de localidad de Pamplona; y otro que presenta la marca OCHOA con la de localidad de

---

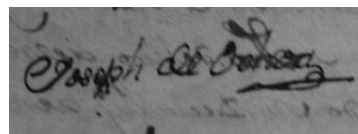
<sup>1368</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería barroca...", op. cit., p. 435.

<sup>1369</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra I, Merindad de Tudela...*, op. cit., pp. 29, 77, 78, 273, 275 y 276; ORBE SIVATTE, A., "La platería...", op. cit., p. 360.

Pamplona, que se usó a partir de la década de los años setenta<sup>1370</sup>. Ateniéndonos a la cronología de la marca de localidad del primer azafate mencionado nos decantamos por atribuir la marca OCHOA a Manuel Ochoa porque José Ochoa muere en 1779.



Lám. 93. Firma del platero José Ochoa Iturralde (AHPLR, P/2367, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrerro, Calahorra, 1769-1770, fol. 17 v.)



Lám. 94. Firma del platero José Ochoa Iturralde (AHPLR, P/374, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1765, fol. 423 r.)

### ***OLLAURI, Juan de (1645-1681)***

---

Vecino de Arnedo.

Se formó como aprendiz en el oficio de platero con Francisco de Alarcón, tras concertar su padre, Pedro de Ollauri, el contrato de aprendizaje por seis años con el citado platero el 15 de enero de 1645<sup>1371</sup>.

Para la iglesia de San Salvador de Quel concertó el 3 de mayo de 1667, la obra de una cruz guión que debía seguir la traza de la cruz de la iglesia de Santo Tomás en Arnedo. Para la realización se deshizo la cruz de plata que había realizado Martín de Leiva el Mozo. En esta obra su padre Pedro, su hermana María y su esposa Isabel de Oñate (con posible parentesco con el platero calagurritano Francisco de Oñate) actuaron como sus fiadores.<sup>1372</sup>

En 1680 la catedral de Calahorra le pagó 35 reales por hacer unas vinajeras y aderezar la jarra de la pila bautismal (doc. 426), y 27 reales en 1681 por hacer unas vinajeras y aderezar una cuchara de la naveta del incienso (doc. 435).

No se conoce la marca utilizada por Juan de Ollauri.

### ***OLLOQUI, Diego de (1472-1484)***

---

[ULLOQUI]

Vecino de Calahorra.

---

<sup>1370</sup> MIGUELIZ VALCARLOS, I., "Azafates pamploneses...", op. cit., pp. 366 y 372.

<sup>1371</sup> AHPLR, P/5149, Protocolos notariales, Miguel Bravo, Arnedo, 1645-1646, fol. 34 r. y v., recogido en ARRÚE UGARTE, M. B., "Francisco de Alarcón...", op. cit., p. 66.

<sup>1372</sup> AP de Quel, Papeles sueltos. Traslado del poder y concierto, firmado el 3 de mayo de 1667, ante Pedro Gómez de Alfaro.

Tuvo un hijo, Juan de Olloqui.

En 1472 tenía arrendada una casa propiedad de la catedral de Calahorra “de cara la plaza”, cargada con un censo de 425 maravedís de renta al año (doc. 1). Y en 1484 se sabe que Diego de Olloqui, platero, tenía en renta un molino propiedad de la catedral (doc. 2).

### ***OÑATE, Francisco de (1578-1619)***

---

Vecino de Calahorra.

Se sabe que tuvo una hija, Juana, que se casó con Prudencio Lozano, natural de Calahorra, al que le dio carta de pago y finiquito de la dote el 14 de abril de 1599<sup>1373</sup>.

Es posible que su padre fuese el platero de Olite (Navarra) Hernando Oñate *el Mayor*, quien tuvo varios hijos: Hernando Oñate *el Menor* (también platero), Pedro, Graciosa, Catalina, Ana María, Lorenzo Tomás, Lupercio, Martín y Francisco<sup>1374</sup>.

Realizó gran número de trabajos para la catedral de Calahorra desde el año 1579 hasta 1615, sobre todo de limpieza y aderezos de piezas, de modo que aunque no conste como tal en la documentación, podría considerarse que cumple con las funciones del platero catedralicio. En 1579 se anotó un pago por aderezar un portapaz y los incensarios (doc. 75). En 1580 le pagó cuatro reales por poner una manilla de plata al libro de los Evangelios, aderezar la corona del Cristo de la cruz grande y limpiar una vinajera de plata; en ese mismo año, el día de la Pascua de Resurrección, cobró 3 reales por limpiar ocho candeleros de plata, 6 reales por aderezar un cetro, poner dos clavillos de plata que le faltaban y limpiar los dos incensarios, un real y medio por aderezar un portapaz de plata y ponerle un clavillo de plata; y en el día de Todos los Santos, cobró 3 reales por poner unos hilos de plata a la cruz grande (doc. 77). En enero de 1581 recibió 3 reales por limpiar los incensarios; el 30 de mayo, 3 reales por limpiar los ocho candeleros; el 5 de septiembre, 2 reales por limpiar los candeleros de fruslera grandes; el 28 de septiembre, 4 reales por aderezar y limpiar un cáliz del altar mayor y aderezar la custodia grande y su viril; y, por último, este año en la víspera de la Pascua de Navidad le pagaron 4 reales por limpiar los dos incensarios grandes y la fuente grande del altar mayor (doc. 79). En 1583, en el día del sacramento, cobró 18 reales por limpiar ocho candeleros, cuatro incensarios y las vinajeras de plata, y el 24 de diciembre, 4 reales por limpiar los incensarios (doc. 84). En 1585 cobró 18 reales por hacer unas manillas para el libro de las procesiones y limpiar dos incensarios y unas vinajeras (doc. 87). En 1587 le pagaron medio ducado por una sortija de plata que hizo para un incensario y por dos clavos de latón para las sillas de terciopelo, 6 reales por aderezar los cuatro incensarios para el día del sacramento y 2 reales por aderezar un “tudel del bajon” (doc. 95). En 1589 realizó diferentes trabajos, así la fábrica de la catedral le pagó 9 reales por aderezar una cruz de plata y un incensario; el 4 de abril, 12 reales por limpiar la lámpara para la pascua; el 10 de abril, 2 reales por limpiar la maza del perdiguero; el 21 de

---

<sup>1373</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 181, nota 368.

<sup>1374</sup> ORBE SIVATTE, A. y HEREDIA MORENO, M. C., *Biografía...*, op. cit., 207.

agosto, 8 reales por limpiar el báculo que se llevó el señor obispo; el 21 de noviembre, 14 reales por aderezar y limpiar las vinajeras de plata y por echar una sortija a un incensario y limpiar dos incensarios; el 29 de diciembre, 5 reales por aderezar y limpiar dos incensarios (doc. 105).

Entre 1590 y 1600 se documentan varios trabajos y pagos a Francisco de Oñate. En 1590 recibió 32 reales y medio por limpiar y aderezar los incensarios, candeleros y lámpara (doc. 106). En 1592 cobró 663 maravedís por limpiar la plata (doc. 112). En 1593 cobró 65 reales de un marco de plata que le vendió a la fábrica para soldar la fuente grande plata, soldar unos tornillos de la lámpara del altar mayor, hacer cuatro *eses* y unas asas a los incensarios y otras dos *eses* a los candeleros pequeños, y para soldar las cuatro vinajeras de plata, además aparece el pago de 123 reales y medio a Francisco de Oñate, Martín Vélez y a Estrada por la obra de todo lo anteriormente dicho (doc. 114). En 1596 se le pagó, junto a Celedón de Estrada, 74 reales por limpiar la plata y poner unos eslabones a los incensarios y “remendar” los cetros entre otras cosas que hicieron para la catedral (doc. 125). Los trabajos para la catedral calagurritana prosiguen en los años sucesivos. En 1598 cobró 12 reales por aderezar y limpiar la plata de ese año (doc. 130). El siguiente año recibió 37 reales por la plata y hechuras de un vaso de plata que hizo a modo de cáliz para la comunión, para lo que se deshizo un cáliz viejo, y 23 reales y 24 maravedís por limpiar en la Pascua de Resurrección cuatro incensarios, ocho candeleros del Altar Mayor, dos docenas de clavillos para la caja de los Santos Mártires y aderezar la naveta dorada del incienso (doc. 133). En 1600 se le pagaron 12 reales por soldar el pie de la naveta de plata y otras cosas que hizo para la fábrica (doc. 138).

Entre 1601 y 1615 llevó a cabo también diferentes trabajos. En 1601 cobró 23 reales por el trabajo de aderezar los incensarios y poner unos eslabones en sus cadenas, limpiar y aderezar la caldera del agua bendita y pesar la plata de la iglesia, según mandato del rey Felipe III (doc. 143). En 1605 se le pagaron 1.806 maravedís por aderezar unas vinajeras, la palmatoria, las manillas de plata del libro de los Evangelios, dos incensarios, la manecilla del incensario y dos cadenas de los mismos, y por limpiar los candeleros grandes y pequeños, las navetas e incensarios, la calderilla, la lámpara, dos cruces y por echar dos asillas de plata en las varas del Santísimo Sacramento (doc. 157). En 1607 cobró 6 reales por aderezar la cruz pequeña de plata que lleva el subdiácono en las procesiones y misas (doc. 168). En 1611 se le dan 24 reales por limpiar las vinajeras y aderezar la palmatoria, incensarios y mazas de los porteros (doc. 193). En 1614 por su trabajo en este año cobró 1.292 maravedís (doc. 199), y al año siguiente, 5 reales por aderezar una cruz y los hierros de las hostias (doc. 200).

También realizó algunos trabajos para la iglesia parroquial de San Andrés. De esta iglesia en 1579 recibió 800 reales y 41 maravedís y medio por limpiar el incensario, ampollas, portapaz, cruces grandes y pequeñas y navecilla (doc. 76). En 1606 recibió 24 reales por limpiar la lámpara, cruz, vinajera y naveta (doc. 164); en 1611, cobró 8 reales

por limpiar la plata (doc. 194); y en 1619, recibió 289 maravedís por limpiar la lámpara, incensarios y vinajeras (doc. 216).

A esto se suman algunos trabajos que hizo en la iglesia calagurritana de Santiago. Así en 1580 le pagó 2.142 maravedís por el aderezo de unos cálices, por pesar la plata, por limpiar un incensario, una navecilla y otras cosas. Y en 1590 hizo para la misma iglesia un incensario por el que recibió 90 reales<sup>1375</sup>.

Además el 12 de abril de 1610 pesó la plata en la almoneda de los bienes del abad Diego de Lizaor<sup>1376</sup>.

Se desconoce la marca utilizada por Francisco de Oñate.

### ***PALTA, Sancho de (1506-1507)***

---

[DEPALTA]

El 6 de octubre de 1506, Francisco de Soria pidió al cabildo que el pago que le correspondía por la obra de las urnas de los Santos Emeterio y Celedonio de la catedral de Calahorra, se lo hicieran a su tío Sancho de Palta, puesto que él se encontraba ausente. La cantidad ascendía a 3.000 maravedís. El 16 de febrero de 1507, en relación a la obra de las urnas de los Santos Mártires, Fernando Ruiz, fiador y principal deudor de Pedro Vélez, platero que también estaba trabajando en esta obra, respondió ante el cabildo por él, afirmando que cumpliría con el trabajo de las urnas que estaba haciendo junto a Sancho de Palta y Francisco de Soria (docs. 12 y 13).

Desconocemos la marca utilizada por este artífice.

### ***PAREDES, Francisco (1786-1792)***

---

Platero de Madrid, tasador de joyas y ensayador de oro.

Estuvo casado con Micaela de Riba Palacios, hija del platero de oro y plata Nicolás de Riba Palacios. Tenía al menos un hijo, Felipe Paredes que en 1767 tenía tienda abierta en Madrid, en la calle platería, nº 6. Fue maestro del platero Juan Antonio Guillén<sup>1377</sup>.

A la muerte de Manuel de Riba Palacios, platero de oro de la Cámara de la Reina, Francisco Paredes como marido de Micaela heredera de Nicolás de Riba, a su vez

---

<sup>1375</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit. vol. I, p. 180.

<sup>1376</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit. vol. I, p. 181, nota 366.

<sup>1377</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Plateros aprobados...", op. cit., pp. 168 y 172.

heredero del citado Manuel, recibió 6.472 reales y 29 maravedís (parte del pago de la deuda que la Reina tenía con éste último y que quedó indicada en su testamento)<sup>1378</sup>.

En 1792 tasó una corona de plata, adornada con filetillos y granos de oro, guarnecidos con 108 diamantes en 2.663 reales y también un diamante en 2.160 reales. Esta corona fue poco después reaprovechada y rehecha por el diamantista José Chavert, que estaría destinada para el infante Antonio Pascual de Borbón<sup>1379</sup>.

Para la catedral de Calahorra en 1786 tasó en 2.343 reales los dos pectorales, uno de esmeralda engastado en oro con su anillo correspondiente y otro de piedras moradas con su anillo, y dos anillos de oro con esmeralda. Francisco Paredes cobró por dicha tasación 24 reales (doc. 909).

### ***PERATE, Vicente (1776-1835)***

---

Platero de Madrid.

Nació en Madrid en 1776, y fue aprobado como maestro en 1809, año de la muerte de su padre, León, de quien heredó el obrador y aprendió el oficio de platero. Debió morir poco después de 1835, porque en esta fecha aparece por última vez documentado en las actas de la Junta del Colegio de San Eloy<sup>1380</sup>. Su obra se puede enmarcar dentro de la corriente neoclásica de líneas elegantes.

Se tiene constancia del uso de dos marcas por parte de este artífice: su nombre abreviado junto a su apellido sin la E final dispuestos en una línea “V<sup>E</sup> PERAT”<sup>1381</sup>; y otra en dos líneas, con el nombre abreviado en la primera y en la segunda su apellido V<sup>E</sup>/PERAT, también sin la “E” final.

Con la variante de la marca en dos líneas se conserva una palangana en la catedral de Calahorra V<sup>E</sup>/PERAT, junto a las marcas de Madrid Corte y Villa sobre la cronológica 15 (cat. 70)<sup>1382</sup>.

En Soria se localiza un cáliz en la iglesia parroquial de San Pedro de Almazán con la marca ¿?/RATE, junto a la de Villa y Corte de Madrid sobre cronológica 33, y en una salvilla de Vinuesa con las marcas de Villa y Corte con la cronológica equivalente a

---

<sup>1378</sup> ARANDA HUETE, A. M., *La joyería en la Corte durante el reinado de Felipe V e Isabel de Farnesio*, Tesis Doctoral, Madrid, Universidad de Madrid, 1996, p. 426 (en <http://eprints.ucm.es/2444/>; consulta 20/01/2017).

<sup>1379</sup> ARANDA HUETE, A., "Las joyas del infante don Antonio Pascual de Borbón", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2012, p. 102.

<sup>1380</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Catálogo Valor y lucimiento...*, op. cit., p. 224.

<sup>1381</sup> FERNÁNDEZ, A., MUNOIA, R., RABASCO, J., *Marcas de la plata...*, op. cit., p. 248: Su marca V<sup>E</sup> PERAT en una línea aparece en un azucarero de colección privada de 1819.

<sup>1382</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. I, p. 242.



1815<sup>1383</sup>. En Cantalapiedra (Salamanca) aparece en unas vinajeras su marca V<sup>E</sup> / PERAT junto a la de Villa y Corte de Madrid sobre cronológica 14<sup>1384</sup>. En Guadalajara se conservan una naveta en Torija fechada en 1817 y un cáliz de Riofrío del Llano de 1819<sup>1385</sup>.

En la Comunidad de Madrid encontramos diversas obras de Vicente Perate: un incensario y naveta del Convento de franciscanas de San Juan de la Penitencia en Alcalá de Henares fechado entre 1818 y 1819; un recado de vinagreras del Seminario Conciliar de la Inmaculada y San Dámaso de Madrid fechado en 1822<sup>1386</sup>; un incensario, unos botes de farmacia y un juego de vinajeras en el Palacio Real; una cruz procesional y ciriales en el Palacio del Pardo; y en Getafe (Madrid) una cruz con cronológica de 1826.

En el Catálogo de Plata del Patrimonio Nacional se recogen las siguientes piezas con su marca: una cucharilla de naveta con cronológica de 1823; un incensario con cronológica de 1826 y marca frustra (...ATE); una cruz procesional con la cronológica 1826; unos ciriales con las mismas marcas; unos botes de plata, uno con marca V<sup>E</sup>/PERATE; y un juego de crismas con la marca V<sup>E</sup>/PERATE junto a la de Villa y Corte de Madrid con cronológica de 1830<sup>1387</sup>. En el Museo de Artes Decorativas (Madrid) se conserva una escribanía que presenta la marca VT/PERATE junto a la marca de Villa y Corte sobre cronológica 30<sup>1388</sup>.

En Fitero (Navarra) se conoce con su marca un juego de altar de 1826<sup>1389</sup>.



Lám. 95. Palangana, detalle de marca, Madrid, Vicente Perate, 1815, catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 70).

### ***PEDRERA, Esteban (1596- h. 1637)***

---

<sup>1383</sup> HERRERO GÓMEZ, J. y MÁRQUEZ MUÑOZ, J. A., *La platería...*, op. cit., pp. 47-48 y 65: en el cáliz de San Pedro de Almazán la marca de artífice que aparece junto a la de villa y corte de Madrid con cifra 33 es ¿? /RATE, que los autores adjudican a Vicente Perate.

<sup>1384</sup> PÉREZ HERNÁNDEZ, M., *Orfebrería religiosa...*, op. cit., p. 322.

<sup>1385</sup> ESTEBAN LÓPEZ, N., *Orfebrería de Sigüenza...*, op. cit., t. II, pp. 179 y 285.

<sup>1386</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Catálogo Valor y lucimiento...*, op. cit., pp. 224-225 y 226-227, 90 y 91.

<sup>1387</sup> MARTÍN, F. A., *Catálogo de la plata...*, op. cit., pp. 181, 209, 211, 233 y 247, cats. nº 153, 184, 186, 206 y 219.

<sup>1388</sup> ALONSO BENITO, J., *Platería...*, op. cit., pp. 246 y 247.

<sup>1389</sup> ESTEBAN LÓPEZ, N., *Orfebrería de Sigüenza...*, op. cit., t. I, pp. 178-179 y 285, fotos 811-822. En la parroquia de Riofrío del Llano se conserva un cáliz de plata; GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra I, Merindad de Tudela...*, op. cit., p. 178. Se hace referencia a un cáliz de plata con la marca "PERATE" y punzón de Madrid, fechado en 1826.

Platero y contraste de Madrid.

Tuvo un hijo, Andrés de Pedrera, también platero.

Ocupó el cargo de ensayador mayor de los Reinos al menos desde 1606 hasta 1623 fue, aunque es posible que lo ocupara ya desde 1604<sup>1390</sup>. Aparece como cofrade de la Hermandad de Plateros de Madrid en 1596. Murió hacia 1637<sup>1391</sup>.

En La Rioja encontramos piezas con la impronta de Esteban Pedrera en diversas localidades. En la catedral de Calahorra se conserva en una cruz de altar (cat. 10) la marca PE/.RERA, junto a la de ZA/VALZA y la marca de la villa de Madrid (el oso y el madroño en escudo coronado). En la catedral de Santo Domingo de la Calzada se conserva una naveta, ostiario y portapaz con las mismas marcas que se aprecian en la cruz de altar y el cáliz de la catedral de Calahorra<sup>1392</sup>. A estas piezas se suma un bernegal con la marca .E/.ERA atribuido a este artífice en la Colección Vivanco<sup>1393</sup>. En el convento de las Clarisas de Santa Elena de Nájera hay un juego de vinajeras y bandeja con marca PE/.RERA junto a una B coronada<sup>1394</sup>. Se tiene constancia de un píxide, un plato y unos candeleros de una colección privada<sup>1395</sup>.

En Burgos se conservan unos cálices de plata en su color con la marca frustra /DRERA junto a una B coronada, y una custodia portátil en sol en la iglesia parroquial de Santa Ana de Peñaranda de Duero sobredorada con adornos de esmaltes con la marca frustra PE/DRRA junto a la de corte de Madrid<sup>1396</sup>; y en una naveta en la iglesia de Santa Águeda de Sotillo de la Ribera con la marca frustra PE/...RA junto a la B coronada<sup>1397</sup>.

En la parroquial de San Juan Bautista de Arganda del Rey (Madrid) se conserva un cáliz con la marca PE/DRERA, y otro en la iglesia de San Nicolás de Bari de Villaconejos, fechado en 1625<sup>1398</sup>.

En la catedral de Salamanca se conserva un relicario con la marca PE/DRERA fechado en la segunda mitad del s. XVII<sup>1399</sup>.

---

<sup>1390</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Catálogo Valor y lucimiento...*, op. cit., p. 80.

<sup>1391</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería en la cultura...*, op. cit., p. 168.

<sup>1392</sup> VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. III, p. 86.

<sup>1393</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería en la cultura...*, op. cit., pp. 168-169 y 288, Láms. 192 y 193.

<sup>1394</sup> VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. III, p. 68: dice que este juego de vinajeras y bandeja.

<sup>1395</sup> FERNÁNDEZ, A., MUNOA, R., RABASCO, J., *Marcas de la plata...*, op. cit., pp. 218-221.

<sup>1396</sup> IGLESIAS ROUCO, L. S., "Platería Madrileña de los siglos XVII y XVIII en Burgos. Aportación a su estudio", en *BSAA*, t. 55, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1989. pp. 440-450.

<sup>1397</sup> IGLESIAS ROUCO, L. S. y ZAPARAÍN YAÑEZ, M. J., *La platería...*, op. cit., pp. 94, 112-113 y 182.

<sup>1398</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Catálogo Valor y lucimiento...*, op. cit., pp. 80-81 y 82-83, cat nº 20 y 21.

<sup>1399</sup> PÉREZ HERNÁNDEZ, M., *Orfebrería religiosa...*, op. cit., p. 155.

En un cáliz de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Liendo (Cantabria), fechado en 1666, aparece la marca "P/DRERA", que se corresponde ya con la de su hijo Andrés<sup>1400</sup>.

En la catedral de Coria (Cáceres) se conserva un cáliz de finales del siglo XVI o comienzos del XVII con la marca de PE/DRERA, junto a la marca de localidad de Madrid<sup>1401</sup>.



Lám. 96. Cruz, detalle de marca, Madrid, Diego Zabalza, comienzos del siglo XVII (h. 1610-1615), catedral de Calahorra, La Rioja, (cat. 10).

---

***PÉREZ DE ALBÉNIZ, María Josefa (véase ALBÉNIZ, María Josefa Pérez de)***

---

***PIÑAHERMOSA, Diego de (1672 – †1683)***

---

[PEÑA, PIÑA, PIÑAHERMOSA]

Platero natural de Alfaro, que fallece en torno al 16 de octubre de 1683<sup>1402</sup>.

Vecino de Alfaro estuvo casado con Dorotea Gómez, con la que fue padre de Diego, María (bautizada el 11 de junio de 1675 en la Colegiata de San Miguel), Miguel, famoso torero del siglo XVIII, Marina y Ángela. Asentó su taller en Alfaro<sup>1403</sup>. Quizá sea hermano del también platero Juan Francisco, y de Antonio de Piña.

Realizó diversos trabajos para la Colegial de San Miguel Arcángel de Alfaro: en 1672 reparó la cruz mayor, por lo que recibió 1.656 maravedís<sup>1404</sup>; en 1675 se encargó de mejorar el estado de unas crismas de tres piezas (que la iglesia había adquirido en Tarazona), añadiéndole 25 reales de plata por lo que cobró un total de 130 reales, además reparó la cruz pequeña y unos ciriales por 3.468 maravedís; entre los años 1677 y 1678 le encargaron diez pares de broches de plata para las capas blancas por 2.338 maravedís; en 1682 cobró 2.210 maravedís por la reparación de la cruz mayor; entre los

---

<sup>1400</sup> CARRETERO REBES, S., *Platería religiosa...*, op. cit., pp. 57 y 70-71, cat. n.º 12 y Lám. 27.

<sup>1401</sup> GARCÍA MOGOLLÓN, F. J., *La orfebrería...*, op. cit., t. I, p. 738.

<sup>1402</sup> SÁEZ EDESO, C. y SÁEZ HERNÁNDEZ, M. C., *Las artes...*, op. cit., p. 98; RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., "Alfaro y sus monumentos religiosos", en *Graccuris*, 9, Alfaro, Ayuntamiento de Alfaro, 1999, p. 179, n.º 19.

<sup>1403</sup> MARTÍNEZ DÍAZ, J., *Historia de Alfaro*, Logroño, Editorial Ochoa, 1983, p. 473; ARRÚE UGARTE, M. B., "El arte de la platería en la iglesia colegial...", op. cit., pp. 94 y 95.

<sup>1404</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "Relaciones...", op. cit., p. 24; ARRÚE UGARTE, M. B., "El arte...", op. cit., p. 98.

años 1682 y 1683 aderezó un cáliz por 714 maravedís, y la naveta del incienso por 170 maravedís<sup>1405</sup>.

El 27 de enero de 1682 adquirió una sepultura en la capilla mayor de la iglesia del convento de San Francisco de Alfaro por 20 ducados. Ese año aderezó un cáliz por 714 maravedís. Entre los años 1683 y 1684 reparó una naveta de incienso por 170 maravedís en la iglesia de San Miguel Arcángel de Alfaro; entre los años 1688 y 1689 recibió 382 maravedís, y en 1691 y 1692 cobró 1.020 maravedís<sup>1406</sup>.

El 2 de septiembre de 1681 la iglesia de San Andrés de Calahorra le encargó cuatro cetros de plata blanca, dos debían estar terminados para el día de San Andrés y los otros dos para el día de Carnestolendas de 1682 por los que cobraría 800 reales (doc. 429). El 6 de diciembre entregó los cetros por los que le pagaron finalmente 736 reales. A este pago se le sumó el coste del dorado, 114 reales, y 17 reales por cuenta de 25 reales de plata que importó el marco de plata labrada que recibió para dichos cetros (doc. 436). En 1683 el cabildo de la iglesia de san Andrés de Calahorra le reclamó las cañas que había hecho para los dos cetros (doc. 446), y ese mismo año se le pagaron 15 reales cuando llevó los cetros a la iglesia (doc. 447).

Sin duda, la principal obra que realizó para la catedral de Calahorra fue la arqueta o urna de plata del santo Sacramento. El 12 de diciembre de 1681 el cabildo de la catedral de Calahorra acordó tratar con Piñaherosa la realización de esta obra, con quien la concertó al día siguiente, la cual debía hacer según la traza que se le dio, al tiempo que se ordenaba buscar la plata necesaria para su realización, entregándole 214 onzas de plata (docs. 430, 431 y 432). Y no se concertó el precio de las hechuras, acordando que se le pagarían según la calidad de la obra (doc. 433). El 14 de abril de 1683 se presentó la urna al cabildo, que pesó 394 onzas de plata (doc. 440), y el día 21 del mismo mes, tras el reconocimiento de un platero de Logroño, se ordenó que se le pagaran 200 ducados por las hechuras y que devolviera la plata sobrante o la pagara a 11 ducados y medio la onza (doc. 441). En 1683 se le pagaron 1.325 reales por la obra de las urnas del monumento (doc. 445). En esta pieza se aprecia claramente el punzón D Đ/ PÑA en varios de sus lados junto a la fecha 1683 (cat. 17).

La marca de Diego de Piña conservada en el arca de plata del Santo Sacramento de la catedral de Calahorra es: D° Đ/ PÑA (D de su nombre propio -Diego, la Đ apocopada en la primera línea; y en la segunda línea PÑA con un punto sobre la primera pata de la Ñ, dando a entender su apellido PIÑA)<sup>1407</sup>.

---

<sup>1405</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "El arte de la platería en la iglesia colegial...", op. cit., pp. 98-101.

<sup>1406</sup> RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., "Alfaro...", op. cit., p. 312, nº 2.

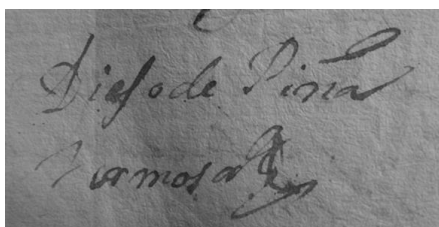
<sup>1407</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería barroca...", op. cit., p. 229.

En 1672 concertó unas crismeras para la iglesia parroquial de la Asunción en Cintruénigo (Navarra), que se conservan hoy con la impronta PINA<sup>1408</sup>.

El 30 de mayo de 1683 se obligó a hacer en Tulebras (Navarra) un arca de plata para el primer día de Cuaresma<sup>1409</sup>. Se conserva en Santa María de Tulebras una arqueta con la marca BDE/PEÑA (fue una obra que no estaba concluida a su muerte, ocupándose de su finalización su viuda Dorotea Gómez)<sup>1410</sup>. Esta pieza fue realizada en Alfaro en 1684 y presenta analogías con el arca del monumento de la catedral de Calahorra, que concertó en 1681<sup>1411</sup>. En Cintruénigo (Navarra) se conservan unas crismeras de la parroquia de la Asunción con la inscripción PINA<sup>1412</sup>.

En un copón conservado en Igea se ha leído la marca D°B/PIÑA<sup>1413</sup>.

Otras formas de lectura de la marca de Diego de Piña son: DIE/PIÑA, BDE/PEÑA, D°B/PIÑA<sup>1414</sup>.



Lám. 97. Firma del platero Diego de Piñahermosa (AHPLR, P/267, Protocolos notariales, Manuel Espinosa, Calahorra, 1681, fol. 351 v.).



Lám. 98. Arqueta del Monumento, detalle de marca, Alfaro, Diego de Piñahermosa, 1683, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 17).

### **REBOLLÓN, Fernando (h. 1744- h. 1814)**

---

Platero de Calahorra y contraste del peso de las monedas de oro y plata en 1781.

Natural de la ciudad de Pamplona, hijo del platero José Rebollón (natural de Burgos) fallecido en 1747, y Josefa Tirado (natural de Alfaro), vecinos ambos de Pamplona, quien había fallecido ya en 1794. Su hermano Manuel también era platero en Pamplona.

<sup>1408</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra I, Merindad de Tudela...*, op. cit., pp. 77 y 398; citado en, ARRÚE UGARTE, M. B., "Relaciones...", op. cit., p. 24.

<sup>1409</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra I, Merindad de Tudela...*, op. cit., p. 398, lám. 667; ARRÚE UGARTE, M. B., "Relaciones...", op. cit., p. 24; ARRÚE UGARTE, M. B., "El arte de la platería en la iglesia colegial...", op. cit., p. 94; RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., "Alfaro...", op. cit., p. 179, nº 19.

<sup>1410</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería barroca...", op. cit., p. 236.

<sup>1411</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "Relaciones...", op. cit., p. 24; ARRÚE UGARTE, M. B., "El arte...", op. cit., pp. 94-95, nota 20; y ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería barroca...", op. cit., p. 236.

<sup>1412</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra I, Merindad de Tudela...*, op. cit., pp. 77 y 398; citado en ARRÚE UGARTE, M. B., "Relaciones...", op. cit., p. 24.

<sup>1413</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "El arte...", op. cit., p. 95.

<sup>1414</sup> SÁEZ EDESOS, C. y SÁEZ HERNÁNDEZ, M. C., *Las artes...*, op. cit., p. 100; ARRÚE UGARTE, M. B., "El arte de la platería en la iglesia colegial...", op. cit., pp. 94 y 95.

Se tiene constancia de que tuvo otros hermanos, José M<sup>a</sup> (1734), Magdalena (1735), Teodoro (1737), José Matías (1738), Josefa (1740) y Juan Pedro (1742)<sup>1415</sup>.

Estuvo casado con Antonia Fernández Ayensa, natural de Calahorra, hija de Francisco Fernández y Manuela Ayensa Sáenz de Munilla. Tenía una casa con un corral en la colación de Santiago en Calahorra, linde con "Zierro, yerno Navarro" (doc. 1.003). En 1787 tenía en su casa a un criado de 18 años, y en 1797 tenía dos criados, uno de 20 años y otro de 15, y una criada de 22 años<sup>1416</sup>.

El 15 de marzo de 1781 fue nombrado contraste de la ciudad de Calahorra para el peso de las monedas de oro y plata (doc. 999). Ese mismo año aparecía como platero con tienda abierta en la visita realizada a las platerías de la ciudad de Calahorra para comprobar los pesos y la calidad de la plata y oro que en ellas se vendía, de igual modo al año siguiente. Fernando Rebollón tenía entonces 33 años, según aparece en el auto de la visita (docs. 995 y 1.002).

El 1 de noviembre de 1782 hizo un censo junto a su mujer Antonia Fernández Ayensa, a favor de Baltasara Pérez, viuda de Manuel Velasco, de 5.000 reales vellón, hipotecando una casa con su corral que tenía en la colación de Santiago en Calahorra que ya estaba cargada con otro censo de 4.000 reales a favor del doctor Luis García Roldán, presbítero de la catedral (doc. 1.003).

El 25 de febrero de 1787 contribuyó con veinte reales para la construcción de una nueva fuente en Calahorra (doc. 1.024).

En 1797 solicitó testimonio de haber sido aprobado como maestro platero en el colegio de Logroño<sup>1417</sup>. El 24 de agosto de 1783 figura entre los hermanos de la Cofradía de Nuestra Señora del Carmen de Calahorra (doc. 1.006), y el 1 de enero de 1796 fue nombrado alcalde de la Santa Hermandad (doc. 1.069).

El 11 de mayo de 1794 otorgó testamento de hermandad junto a su mujer, indicando que a su hermano Manuel, vecino de Pamplona, le dejaba las herramientas y dibujos del oficio de platero. Pedían además ser enterrados en el convento de San Francisco (doc. 1.059).

---

<sup>1415</sup> Sobre José Rebollón, véase ORBE SIVATTE, M., *Platería en el taller...*, op. cit., pp. 300-301. Es significativo que se documenten los referidos hijos de José Rebollón y, que siguiendo a Orbe Sivatte, no se mencione a Manuel Rebollón que fue el que siguió la profesión de platero, pero aún lo es más a la luz de nuestros datos, que tampoco se hiciera referencia a Fernando Rebollón, quien también fue platero.

<sup>1416</sup> AMC, sig. 431/1, Padrón de habitantes de Calahorra, 1787, s.f.; y AMC, sig. 431/8, Padrón de habitantes de Calahorra, 1797, s.f.

<sup>1417</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., p. 258, doc. 268; HERRERO GÓMEZ, J., "Plateros riojanos...", op. cit., p. 52; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana...*, op. cit., t. I, pp. 40, 41 y 80; ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería del Barroco al Rococó...", op. cit., p. 433.

El 12 de junio de 1794 hizo escritura de obligación y fianza por muerte de Pedro Antonio de Camporredondo, presbítero de la catedral, en relación con el concurso de acreedores de los bienes del fallecido (doc. 1.060).

Para la catedral de Calahorra realizó numerosos trabajos en años consecutivos, haciéndose cargo del mantenimiento de la piezas como la ejecución de otras nuevas, de lo que se deduce que su labor podría corresponderse con la del platero catedralicio. El 11 de abril de 1777 el cabildo presentó las cuentas de los gastos que había tenido en la reparación de la custodia de la catedral, que había realizado Fernando Rebollón, que importaban 735 reales de vellón (doc. 938). El 5 de febrero de 1778, por encontrarse enfermo el platero José Ochoa Iturralde, se obligó a realizar una sacra, lavabo y evangelio para la capilla mayor de la catedral (doc. 943). Ese mismo año, el 20 de julio, concertó hacer seis candeleros, dos ciriales y una cruz (doc. 948). También en 1778 la Cofradía de los Santos Mártires pagó a Fernando Rebollón 22 reales por componer una pieza de las cajas de los santos mártires (doc. 851), y la fábrica de la catedral le pagó 50 reales por componer la lámpara de la capilla de Nuestra Señora del Pilar (doc. 950). En 1779 cobró 60 reales y 8 maravedís por varios remiendos (doc. 970).

El 6 de febrero de 1779 se presentó al cabildo uno de los candeleros, de los seis que tenía que hacer, para que lo reconociese, ya que había puesto en cada uno 120 onzas de plata contra lo estipulado en la escritura, y era necesaria más plata para continuar la obra. El excesivo coste de los candeleros, motivó que el cabildo diera comisión a los señores Calahorra y Doctoral para que junto al señor Álava convenciesen a Rebollón de que no prosiguiera la obra, pagándole el trabajo de lo que había ejecutado, argumentando los cortos medios de la fábrica. Además ordenaba que se enviase a Madrid o a otro lugar un candelero para ser reconocido por un maestro inteligente, y también que un contraste comprobase la ley de la plata (doc. 952). Ante esta situación Rebollón redactó un memorial explicando los motivos de haber puesto mayor número de onzas a cada candelero, y que cambiaría el basamento de la pieza para ajustarse a lo estipulado en la escritura, que eran 80 onzas. Tras esta explicación, el cabildo acordó que continuase la obra de los candeleros, pero que no hiciese los ciriales por no estar reconocida la traza (doc. 953). Los problemas para la ejecución de la obra se sucedieron. El 20 de febrero de 1779 el señor Álava pidió al cabildo abandonar la comisión que trataba el tema de los candeleros, y este mismo día se propuso que el señor Tobía mandase hacer un modelo para los ciriales (doc. 954). El modelo se presentó el 17 de abril del mismo año, aunque desconocemos el nombre del maestro que lo realizó (doc. 956). El 22 de mayo de 1779 se recordó que una de las condiciones de la obra de los candeleros era que debían entregarse a principios de ese mes, ya que el cabildo había reiterado en acuerdos anteriores que Rebollón debía cumplir todas las condiciones de la escritura (doc. 958). El día 28 Fernando Rebollón pidió al cabildo un aplazamiento en la entrega de los candeleros para el mes de junio (doc. 961), y finalmente el 24 de julio entregó los seis candeleros y la cruz. Se acordó en el cabildo que dos de las piezas se mandaran al contraste de Madrid para que fuesen reconocidas por un maestro inteligente, que reconociese si se adecuaban al diseño (doc. 962).

El 31 de julio Fernando Rebollón entregó un memorial en el que suplicaba que no se le tuviera en cuenta el retraso de los candeleros, y que deliberasen sobre el diseño de los ciriales, los cuales pensaba hacer con la plata que le había sobrado. El cabildo decidió suspender la obra de los ciriales hasta comprobar que los candeleros se habían realizado según la traza y condiciones estipuladas, y pidió a Rebollón que devolviera la plata restante (doc. 963).

El 2 de octubre llegó el informe del contraste de Madrid, Manuel Timoteo de Vargas Machuca, con la apreciación de que el diseño de los candeleros no era bueno, ni de buen gusto, y que la obra no se adecuaba en algunas partes al mismo. De igual modo indicaba que el trabajo no era muy bueno, pero que podía deberse a lo ligera que había pretendido hacer la obra Rebollón, ya que ese tipo de piezas nunca quedaba tan bien hecha si se hacía toda de chapa, y que podía estar mejor acabada. La altura de la pieza sí se correspondía con el diseño, aunque le faltaban 9 dedos de las 5 cuartas si se medía con la vara que tenía. Por otro lado Manuel Timoteo explicó que la plata era de unos 18 reales la onza, lo que era necesario, lo dijera el contraste o un ensayador. Además si el artífice, es decir, Rebollón, ponía más plata en la obra que la que le habían dado para ella, debían pagársela a 20 reales la onza, y si le sobraba era él quien debía abonarla a ese mismo precio (doc. 965).

El Cabildo acordó guardar todo, incluida la escritura de obligación, y el informe se le hizo llegar a Fernando Rebollón. Éste presentó un nuevo memorial en el que exponía que, habiéndole pedido que nombrara por su parte un maestro platero para reconocer su obra, esta cláusula además de no figurar entre las condiciones, era una medida contra la “práctica de los artífices”, ya que el reconocimiento de una obra, en caso de requerirlo el interesado (y de no existir ninguna negativa en el contrato), recaía en un contraste que éste último traía a sus expensas y que comprobaba la calidad de la plata y la ejecución de la obra de acuerdo a la traza y condiciones. De modo que Rebollón pedía que no le obligaran a tal cosa, y que si se dudaba de su fidelidad el cabildo buscara a una persona del lugar que mejor le pareciera para reconocer la obra. El cabildo por su parte debatió si era necesario o no (doc. 966). El 18 de diciembre de 1779 Fernando Rebollón dispuso que el reconocimiento lo hiciera Manuel Montalvo, contraste y platero del Reino de Navarra, quien declaró bajo juramento que la obra estaba ejecutada perfectamente y según arte, y que cumplía con todo lo pactado, como quedaba patente en la copia que presentó de su declaración y en la marca de los contrastes que había puesto en cada una de las piezas del candelero (doc. 967).

En la sesión del día 23 de diciembre, tras valorar el informe de uno y otro maestro contraste, el cabildo decidió recurrir a un tercero que hiciese una nueva valoración de la obra (doc. 968). Esta nueva decisión fue notificada a Fernando Rebollón quien respondió con un nuevo memorial en el que proponía que el nuevo contraste fuera de Zaragoza o de Tudela. Pero el cabildo denegó la propuesta optando por un maestro de Logroño, Burgos, Vitoria, o Bilbao. Finalmente se eligió al maestro Juan Antonio de



Vildosola de Bilbao, con lo que Fernando Rebollón estuvo de acuerdo, interesándose por el traslado de los candeleros a Bilbao (docs. 971 y 973). Así planteó que además del ajuste de la obra a la traza y condiciones, el maestro Vildosola podía comprobar también la calidad de plata. Contradiendo una vez más el cabildo la petición de Rebollón, mandó que Vildosola sólo reconociese si seguía la traza, y que además fuera él quien se trasladara a Calahorra para este fin (doc. 974). Sin embargo, el maestro de Bilbao contestó que no podía viajar a Calahorra para el reconocimiento de la obra (doc. 975). Así las cosas, se decidió enviar uno de los candeleros a Bilbao para que lo reconociera según traza y condiciones, declarando bajo juramento (doc. 976). La traza y el diseño se pidieron a Rebollón para adjuntarlos, pero éste se negó, y el cabildo lo amenazó con obligarlo por justicia (doc. 977). Antes de proceder al pleito, en vistas de esta situación, el cabildo pensó en la conveniencia de que primero el contraste de Madrid comprobara la calidad de la plata de la obra, para que sirviese de “gobierno, y resguardo del Cabildo” (doc. 979).

El 15 de julio de 1780 llegó la certificación firmada por dos contrastes y ensayadores por su Majestad marcadores de plata y tocadores de oro en la que se exponía que el candelero pesaba 9 marcos, 7 onzas y 4 ochavas, que a 72 reales de plata provincial el marco, montaban 715 reales y medio de plata de a 17 cuartos, que salían a 18 reales la onza (doc. 981). Con la certificación en su poder el cabildo dio comisión al señor doctoral para que siguiera con el procedimiento necesario para entablar pleito con Rebollón, basándose en la escritura y condiciones (doc. 982). Fernando Rebollón, sabedor de la determinación del cabildo, expuso su deseo de llegar a un acuerdo (doc. 983), y tras una reunión con los señores doctoral y Carrillo, expuso las condiciones siguientes: que por cada onza de plata de lo trabajado en los seis candeleros y la cruz se le pagasen 19 reales de vellón y que deja en manos del cabildo poder encargar la obra de los ciriales a la persona que fuese de su agrado. El cabildo aceptó y mandó liquidar lo que se le estaba debiendo a Rebollón, lo que se hizo el 21 de octubre de 1780 (doc. 984 y 985). En esta misma sesión el señor Carrillo, mayordomo de la fábrica, mostró la necesidad de los ciriales que no se habían hecho y el cabildo pidió que los encargaran en Madrid o en el lugar que quisiera, encargándose finalmente en Madrid (doc. 991).

Los seis candeleros y la cruz grande aparecen en el inventario de la catedral de 1772. Se anotaron los seis candeleros y una cruz que pesaron 759 onzas, para cuya realización se deshicieron seis candeleros y dos que servían de ciriales grandes en los días “clásicos”<sup>1418</sup>.

Además de la obra e incidencias de los candeleros Fernando Rebollón realizó otros muchos trabajos para la catedral de Calahorra en 1780 y años posteriores. El 11 de mayo de 1780 tasó las piezas de plata labrada que por carta de pago otorgó don Manuel Hernández a favor de doña Eulalia Hernández, su hermana (doc. 978).

---

<sup>1418</sup> También se describían los dos candeleros ciriales con sus varas, que pesaron 202 onzas y se hicieron en Madrid, y por los que se pagaron 10 reales por onza de hechuras, haciendo un total de 6.178 reales con 17 maravedís (doc. 909).

En 1780 se continúan documentando numerosos pagos en la catedral: 80 reales por poner dos chapas y una soldadura a la cruz grande de plata; 8 reales por una barra de yerro su hembrilla; 30 reales por soldar y clavar las manecillas a los misales y epistolarios; 16 reales por componer los cuatro cetros; 30 reales por componer los cuatro incensarios; 8 reales por dos cazoletas de cobre para ellos; 220 reales por componer el ánfora de los oleos, y echarle chapas y 6 reales por blanquear y bruñir el vaso del óleo. Todos estos trabajos importaron 398 reales de los que se restaron 20 reales, por tanto un total de 378 reales. Además recibió 128 reales por limpiar la lámpara grande de la capilla mayor, y otros arreglos, y 34 reales como parte del pago de la obra de los seis candeleros y cruz (doc. 988). En 1781 recibió varios pagos: por componer y limpiar las andas de plata cobró 130 reales; por bruñir y limpiar la lámpara del Santo Cristo recibió 80 reales; por componer los incensarios 60 reales y por hacer lo propio con las vinajeras 12 reales; por componer las sacras del altar mayor se le pagaron 102 reales, y por otros arreglos 52 reales (doc. 996). Y este mismo año la Cofradía de los Santos Mártires le pagó 120 reales por limpiar y componer la lámpara de su capilla (doc. 997).

En 1782 recibió por trabajos para la catedral calagurritana 676 reales en varios pagos (doc. 1.005): 135 reales y medio por cuatro platillos de los doce que servían para las misas privadas (a 4 reales por onza, pesaron 33 media y 3 ochavas); 90 reales y medio por unas arandelas y varitas para los ciriales viejos (a 4 reales la onza, hacían 22 y media); 150 reales por dieciséis pares de vinajeras nuevas todas iguales, “de media moda”, con pie para las misas privadas (a 9 reales por onza, pesaron 90). Cobró otros 498 reales por limpiar y bruñir los seis candeleros grandes de plata y ponerles una pieza en los triángulos y algunos “tarugillos” para su seguridad (420 reales), por bruñir las sacras a juego con los candeleros y ponerles unos tornillo con su hembrilla (50 reales), y por arreglar las arañas de plata y una lengua de una campanilla (28 reales).

De igual modo en 1783 se reflejaron otros pagos por parte de la fábrica de la catedral. Rebollón compró a la fábrica 68 onzas y media de plata por un total de 1.370 reales que se habían sacado de trozos de tela vieja (a 20 reales la onza) y las 6 onza y media que pesó una jarrilla de plata que estaba en las andas del *Corpus*. Además se le pagaron 32 onzas y media de plata que pesó la jarra nueva y azucenas del remate que se había puesto a las andas del *Corpus*, y 243 reales y 20 maravedís por sus hechuras (a 7 reales y medio). Por limpiar y componer las andas de plata, desarmarlas y volverlas a armar, bruñir algunas piezas, y hacer varios clavos de plata, cadenillas y clavijas recibió 300 reales (doc. 1.007). Y en 1785 cobró 100 reales por componer la lámpara que se había caído (doc. 1.014).

En años sucesivos se anotan varios pagos de la catedral sin especificar en qué consistieron los trabajos realizados, algo frecuente en los libros de fábrica. Así: en 1784 recibió 76 reales (doc. 1.009); 408 reales en 1786 (doc. 1.022); 196 reales y 8 maravedís en 1787 (doc. 1.027); 965 reales en 1788 (doc. 1.034); 404 reales en 1789 (doc. 1.043);

716 reales en 1790 (doc. 1.047); 444 reales en 1791 (doc. 1.049); 1.374 reales en 1792 por deshacer, limpiar, armar y remendar los doce blandones de bronce dorado y limpiar toda la plata de uso y otras cosas (doc. 1.053); 267 reales y 17 maravedís en 1793 (doc. 1.055); 323 reales en 1794 (doc. 1.061); 420 reales y 26 maravedís en 1795 (doc. 1.068); 1.093 reales en 1796 (doc. 1.072); 314 en 1797 recibió (doc. 1.080); 290 reales en 1798 (doc. 1.083); y 186 reales en 1799 por componer unos incensarios (doc. 1.088).

A principios del siglo XIX sigue activo en la catedral, realizando algunos trabajos junto a otros plateros: en 1800 Rebollón y Martínez, recibieron 3.759 reales por cuatro hacheros de metal nuevos, dos llaves de bronce doradas para el aguamanil (que se conservan actualmente), por componer las arañas, limpiar el frontal de plata, y otras cosas (doc. 1.095). En 1801 Rebollón y el platero Manuel Fernández Ayensa cobraron 222 reales por su trabajo (doc. 1.101). En 1803 cobró 98 reales (doc. 1.110); 173 reales en 1804 (doc. 1.114); 397 reales en 1805 por componer las crismas, hacer un platillo nuevo para vinajeras, y reparar algunas piezas de plata (doc. 1.115); 310 reales en 1806 por remendar y limpiar varias "focalias" de plata (doc. 1.120); en 1807 se le pagaron 1.098 reales y 17 maravedís por lo trabajado en todo el año (doc. 1.122); en 1808 cobró 408 reales por lo mismo (doc. 1.126); 71 reales en 1809 (doc. 1.130); 62 reales en 1810 (doc. 1.133); 84 reales en 1811 (doc. 1.139); 42 reales en 1812 por limpiar un incensario y fundir una vinajera (doc. 1.142); en 1813 se le pagaron 100 reales por diferentes reparos (doc. 1.145), y el último pago a nombre de Fernando Rebollón que se indica en el libro de fábrica es de 1814 por la compostura de dos incensarios, por lo que recibió 30 reales (1.153).

En 1796 la Cofradía de los Santos Mártires le pagó 242 reales por la plata y su trabajo en componer las urnas de los santos mártires (doc. 1.073). Y en 1806 le pagó 40 reales por limpiar la lámpara (doc. 1.121).

También se le documenta trabajando en la iglesia parroquial de San Andrés de Calahorra. Así en 1805 cobró 38 reales por componer la cruz de plata y soldar unas vinajeras; en 1807 recibió 698 reales y medio por hacer platillos, vinajeras, campanilla, y por componer y limpiar una lámpara y un incensario, y en 1810 se le pagaron 56 reales por su trabajo de todo el año (docs. 1.117, 1.123 y 1.134)<sup>1419</sup>.

Se documenta a Fernando Rebollón trabajando en otras localidades riojanas. En Arnedo, en 1773 concertó a través de escritura de obligación la factura de una cruz, copón, un arca para llevar las reliquias de los Santos Mártires, y de una concha para bautizar, además de diferentes reparaciones de otros objetos de plata, con la iglesia de los Santos Mártires de Arnedo (doc. 912). En Cervera del Río Alhama también realizó varias

---

<sup>1419</sup> MATEOS GIL, A.J., "Expolios y saqueos...", op. cit., p. 91. Según Ana Jesús Mateos Gil en 1810 se le manda hacer un relicario de los Santos Patronos para la parroquia de San Andrés en Calahorra que costó tan solo 172 reales, sin embargo nosotros no hemos podido atribuir la factura de dicho relicario a Fernando Rebollón, porque el Libro de fábrica dice textualmente que dichos reales se pagaron por "una Reliquia de Patronos que se compro para las dos Iglesias...", sin mencionar a Fernando Rebollón (doc. 1.134).

piezas para la iglesia parroquial de Santa Ana<sup>1420</sup>: en 1779 se le pagaron 3.000 reales por seis candeleros (doc. 969); en 1780 se le dieron 3.150 reales como pago final de los candeleros, y además se le pagaron por la obra de la cruz y reliquia de santa Ana (doc. 987); en 1784 le pagaron 983 por un incensario (doc. 1.008); y en 1785, por el pago final de tres sacras<sup>1421</sup>, el incensario y otros trabajos que se le debían, le pagaron 1.070 (doc. 1.012).

En Alfaro, el 13 de marzo de 1796, contrató un frontal de plata para el tabernáculo baldaquino en la colegial de San Miguel por 24.700 reales (doc.)<sup>1422</sup>.

Figura además como tasador y testigo en varios documentos. En 1768 tasó la plata del inventario de bienes de Francisco del Valle, presbítero beneficiado de las parroquiales de Santiago y San Andrés de Calahorra (doc. 852); en 1773 firmó como testigo en el poder que el platero Francisco Zeorrote otorgó al procurador del número de Calahorra para que lo representara en dos pleitos que tenía abiertos (doc. 913); en 1776 tasó la plata en las particiones de bienes por muerte de Francisco Díaz de Rada, por lo que cobró 8 reales (doc. 933); en 1799 intervino en la tasación de los bienes de plata de José Raón Cejudo, hijo del arquitecto José Raón<sup>1423</sup>; el 11 de febrero de 1801 firmó como testigo junto a Santiago Ruiz de Gordejuela, ambos maestros plateros, en el testamento de Alejandro Sáenz (doc. 1.096). Este mismo año vuelve a figurar como testigo en los matrimoniales entre José Vicente Martínez y María Pascual Díaz (doc. 1.097), y en el inventario judicial de los bienes por muerte de Alejandro Sainz y Medrano (doc. 1.098). Además en la cuenta de división y particiones de bienes por muerte de Miguel Sainz de Munillas éste explicó que le debía 70 reales a Fernando Rebollón (doc. 1.099); en 1802 tasó la plata en las cuentas y particiones de los bienes de Isabel de Miranda (doc. 1.103); y el 14 de octubre de 1812 hizo lo propio con la plata de los bienes de Manuel de Noguera, prebendado de la catedral de Calahorra (doc. 1.141).

Su marca presenta su apellido en letras mayúsculas en dos líneas REVO/LLON<sup>1424</sup>. Se conserva un copón en Herce con su marca REVO/LLÓN, junto a la marca BAIO y la marca de Logroño<sup>1425</sup>.

---

<sup>1420</sup> Agradecemos a don Javier Osés Zorzano, párroco de la iglesia de Santa Ana en Cervera del Río Alhama, su amabilidad y la ayuda prestada para la obtención de estos datos.

<sup>1421</sup> Se trata de tres sacras, una mayor (0,535 x 0,522 m), y dos menores (0,352 x 0,300 m) conservadas en la actualidad en la iglesia de Santa Ana en Cervera de plata en su color con apliques de bronce dorado, repujada, cincelada, fundida y dorada. Presentan las palabras de la consagración repujadas en la mayor y grabadas en la menor y la marca REVO/LLON junto a la que atribuimos a la marca de localidad de Calahorra (en la parte superior izquierda de la mayor).

<sup>1422</sup> RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., "Alfaro...", op. cit., p. 89. RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *La Evolución del Retablo en La Rioja. Retablos mayores de La Rioja*, Logroño, Obispado de Calahorra, La Calzada y Logroño, 2009, p. 247.

<sup>1423</sup> MATEOS GIL, A., "La vivienda de don José Raón Cejudo en Calahorra a partir del inventario de bienes (1799)", en *Kalakorikos*, 12, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2007, p. 209, nota 49.

<sup>1424</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería del Barroco al Rococó...", op. cit., p. 435.

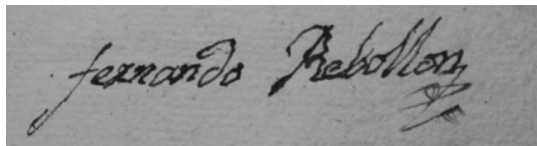
<sup>1425</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 102; ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería del Barroco al Rococó...", op. cit., p. 440 (se cita también un cáliz de la parroquia de Herce, obra de Fernando Rebollón).

La marca REVO/LLON aparece en las mencionadas sacras conservadas en la iglesia de Santa Ana en Cervera del Río Alhama<sup>1426</sup>, junto a la marca que atribuimos a la localidad de Calahorra y también en una vinajera de la iglesia de Santa María de la Estrella en Enciso con punzón EVO/LLON<sup>1427</sup>.

También se conservan piezas con la marca REVO/LLON en la provincia de Soria, así en la casa parroquial de San Pedro Manrique hay un cáliz con su marca junto a otra frustra y burilada, quizás de 1797, y en la iglesia parroquial de San Pedro Manrique se conserva una custodia con la misma marca en solitario de finales del siglo XVIII<sup>1428</sup>.

En Oiartzun (Guipúzcoa) se conservan unos candeleros con las marcas REVO/LLON, junto a la marca AGUILAR sobre un águila, que se conservan en la iglesia de San Esteban fechados en el tercer cuarto del siglo XVIII<sup>1429</sup>. En este último caso la marca de los candeleros podría corresponder a Manuel Rebollón, ya que presenta cierta variación en el marco más curvado que el punzón que aparece

más



en el copón de Herce, recto<sup>1430</sup>.

En

Nuestra

Señora del Rosario de Corella (Navarra), en un atril de plata de la segunda mitad del siglo XVIII aparece el punzón "REVO/LLON", obra que se atribuye a Fernando Rebollón<sup>1431</sup>, mientras que el cáliz conservado en Labiano no sería obra de Fernando Rebollón, ya que presenta diferencias en la forma y el tamaño en comparación con la atribución al calagurritano Fernando Rebollón<sup>1432</sup>.

<sup>1426</sup> M C Platería: Calahorra. Lám. 99. Firma del platero Fernando Rebollón (AHPLR, P/2398, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1794. fol. 153 v.).

Lám.100. Sacras, detalle de la marca, Calahorra, Fernando Rebollón, siglo XVIII, iglesia de Santa Ana en Cervera (La Rioja). B., "La marca de

<sup>1427</sup> MOYA VALGAÑÓN, J. G. y RUIZ EZQUERRO, J. J., *Enciso...*, op. cit., p. 55; y MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. II, p. 96.

<sup>1428</sup> HERRERO GÓMEZ, J., "Plateros riojanos...", op. cit., p. 53.

<sup>1429</sup> MIGUÉLIZ VALCARLOS, I, *EL Arte de la Platería...*, op. cit., t. II, pp. 416 y 612, cat. n° 446.

<sup>1430</sup> No obstante, cabe citar que en un copón de la iglesia de Oscoz aparecen las iniciales RN, del mismo modo que en los copones de Anoz, y Larumbe, entre otras piezas todas muy similares al cáliz de Oscoz, obra atribuida a Manuel Rebollón, dándose la circunstancia de que cuando esta marca RN aparece junto a la cronológica coincide con los años de actividad de Manuel Rebollón, por lo que se ha identificado con su marca, en ORBE SIVATTE, M., *Platería en el taller...*, op. cit., pp. 300-301.

<sup>1431</sup> En un principio este atril se describió en el Catálogo Monumental con la marca REBO/LLON (GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra I, Merindad de Tudela...*, op. cit., p. 110), aunque posteriormente su directora lo recogió, indicando que presentaba la marca REVOLLON, en GARCÍA GAINZA, M. C., *Dibujos antiguos...*, op. cit., p. 105. El atril de Nuestra Señora del Rosario se atribuye al platero Fernando Rebollón, en ARRESE, J. L., *Arte religioso en un pueblo de España*, Madrid, CSIC, 1963, p. 238.

<sup>1432</sup> ORBE SIVATTE, M., *Platería en el taller...*, op. cit., p. 314, nota 263.

***REVOLLÓN, Fernando (véase REBOLLÓN, Fernando).***

---

***RODRÍGUEZ, Gaspar (1598)***

---

En 1598 su padre Juan Rodríguez y el platero calagurritano Celedón de Estrada firmaron escritura de aprendizaje por la que se concertaba que Gaspar Rodríguez estuviera como aprendiz durante cuatro años<sup>1433</sup>.

***ROSELL (siglo XIX)***

---

Platero de Barcelona. Se tiene conocimiento de dos plateros barceloneses con apellido Rosell, Narcís y Antoni. Narcís Rosell, que fue marcador y artífice, parece que uso como marca la inicial de su nombre y su apellido completo dispuestos en dos líneas, N/ROSELL, mientras que Antoni Rosell tendría su establecimiento en la calle del Arco de San Miguel<sup>1434</sup>. Ambos desarrollaron su actividad en la primera mitad del siglo XIX.

En la catedral de Calahorra se conserva un cáliz de estilo ecléctico que presenta tres marcas: “ROSELL” en marco rectangular, acompañada por dos marcas frustras, una de ellas que podría corresponder a la de localidad de Barcelona, y la otra ilegible (cat. 79).

Esta marca ROSELL aparece en una escribanía de una colección privada<sup>1435</sup>.

Otras piezas conservadas en La Rioja en relación con esta marca son: en la iglesia parroquial de Tudelilla un juego de salvilla, vinajera y campanilla con la marca B.R. ROSEL junto a la de localidad de Barcelona, y en la iglesia de Santa María del Sagrario de Villoslada de Cameros una cruz de altar con las marcas ROSELL, LBB y la de localidad de Barcelona<sup>1436</sup>.

En la catedral de Nuestra Señora de la Huerta de Tarazona (Zaragoza) encontramos un copón con la marca ROSELL, junto a las marcas de localidad de Barcelona y B Y R<sup>1437</sup>.

En el *Catálogo de Plata del Patrimonio Nacional* se recogen un copón y unos candeleros que presentan la marca ROSELL, junto a las marcas de localidad de Barcelona, flor de lis sobre BAR y J<sup>A</sup>/CARRERA<sup>1438</sup>.

---

<sup>1433</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...* vol. I, p. 190, y vol. II, pp. 472 - 473, doc. 18.

<sup>1434</sup> MARTÍN, F. A., *Catálogo de la plata...*, op. cit., p. 386.

<sup>1435</sup> FERNÁNDEZ, A., MUNOIA, R., RABASCO, J., *Marcas de la plata...*, op. cit., p. 186.

<sup>1436</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. IV, pp. 216 y 307.

<sup>1437</sup> ARRÚE UGARTE, M. B. (dir.), *Inventario artístico de Zaragoza y su provincia, Partido Judicial de Tarazona*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1990, t. I, p. 177.

<sup>1438</sup> MARTÍN, F. A., *Catálogo de la plata...*, op. cit., pp. 272 y 273, cats. nº 248 y 248.

En el Museo das Peregrinacións e de Santiago (Santiago de Compostela) se conserva un cáliz con los símbolos de la Pasión, que se atribuye al platero o ensayador Narcis Rosell de la primera mitad del siglo XIX<sup>1439</sup>, al igual que una maza de plata que se conserva en el Museo de América y una salvilla con despabiladeras de plata de estilo neoclásico en el Museo Nacional de Artes Decorativas, en las que aparecen las marcas Cruz de Malta/BAR Y N/ROSELL<sup>1440</sup>.



Lám. 101. Cáliz, detalle de marca, Barcelona, Rosell, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 79).

### ***ROVIRA (1871- principios del siglo XX)***

---

Platero y contraste de Barcelona.

La nomenclatura ROVIRA hace referencia a un marcador de Barcelona del siglo XIX. Posiblemente fue el sucesor del contraste que utilizó como marca hasta 1871 “B y R”. Por lo tanto, las piezas de este artífice sólo con su marca nominal ROVIRA son posteriores a esta cronología, ubicándolo a finales del siglo XIX y principios del XX<sup>1441</sup>.

Cabe la posibilidad de relacionar a este artífice de apellido Rovira, con el reconocido artífice inmediatamente anterior en el tiempo José Rovira, tratándose quizá de su hijo u otro familiar cercano<sup>1442</sup>.

En la catedral de Calahorra se conserva una bandeja con marca “ROVIRA” en campo rectangular, junto a la marca de localidad de Barcelona (escudo) y “...ADREN” (cat. 106).

Dada su función de marcador se localizan distintas piezas con su marca, teniendo que distinguir en ella su actuación como artífice.

En Navarra se conserva: un cáliz en la basílica de San Gregorio Ostiense, con la marca Rovira junto a la de Barcelona y "CASAS", frustra, del platero José Casas; en el convento de Araceli de Corella un ostensorio de plata, neoclásico, del siglo XIX, con punzones de ROVIRA, GELABERT, y posible marca de localidad de Barcelona<sup>1443</sup>; en la iglesia de San Pedro de Olite una bandeja de plata fechada en 1881, con punzón

---

<sup>1439</sup> (<http://museoperegrinacions.xunta.gal>; consulta: 08/02/2017).

<sup>1440</sup> ALONSO BENITO, J., *Platería*, Madrid..., op. cit., pp. 202 y 203.

<sup>1441</sup> TRALLERO, M., “Els Deixebles catalans d’Antonio Martínez”, en *D’Art*, 12, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1986, pp. 81-197. No debemos confundir a este platero con el platero barcelonés José Rovira, documentado a finales del siglo XVIII y principios del XIX, en cuya marca se dispone su apellido en dos líneas RO/VIRA.

<sup>1442</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., y GARCÍA Y LÓPEZ, J. M., *Platería religiosa en Úbeda y Baeza*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1979, p. 159.

<sup>1443</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra I, Merindad de Tudela...*, op. cit., p. 125. Se hace referencia a esta pieza indicando en lugar de la marca de localidad de Barcelona la de Granada.

ROVIRA y de localidad de Barcelona; en la basílica de Nuestra Señora de Puy de Estella una bandeja con la marca ROVIRA, junto a la de localidad de Barcelona y J/VILA<sup>1444</sup>.

En Álava también se conservan piezas con esta marca, así: en el convento de Santa Clara de Orduña un cáliz con marca ROVIRA; en un cáliz en Langarica, junto al punzón BADIA; y en un cáliz de Alaiza<sup>1445</sup>.

Esta misma marca “ROVIRA” junto a la de localidad de Barcelona aparece en un juego de altar (cáliz, salvilla, vinajeras y campanilla) de la catedral de Salamanca, en el cáliz acompañada de la marca CASAS<sup>1446</sup>, y en una bandeja, en un juego de café y en una cuchara de colección particular<sup>1447</sup>.

En la Comunidad Autónoma de Aragón encontramos de nuevo esta marca “ROVIRA” en un cáliz de plata de Bea, y en otro cáliz de Monfría, ambos datados en 1871<sup>1448</sup>. En la iglesia parroquial de San Vicente Mártir de Malón (Zaragoza) se localiza una salvilla con la marca ROVIRA, junto a la de localidad de Barcelona y ...BERTA<sup>1449</sup>.

Por otra parte, se conserva en Extremadura un cáliz en la parroquia de Santa María de Hervás realizado por el platero J. Vila y contrastado por Rovira fechado hacia el año 1887<sup>1450</sup>; en un cáliz del Convento de Jerónimas de Cáceres y en un copón neogótico de la parroquia de Gata, junto la marca de localidad de Barcelona y SUMI<sup>1451</sup>.

En Andalucía, la marca ROVIRA, como contraste, junto a la del artífice SUÑOL aparece en un copón, datado en el tercer cuarto del siglo XIX, en la iglesia de San Ignacio en Baeza (Jaén)<sup>1452</sup>.

En Murcia encontramos una escribanía cuya bandeja cuenta con la marca de artífice H/CARRERA, la de localidad de Barcelona (escudo oval coronado y laureado de la ciudad) y la del contraste ROVIRA<sup>1453</sup>.

---

<sup>1444</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra II\**, Merindad de Estella..., op. cit., p. 531, Fig. 245; GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra II\*\**, Merindad de Estella..., op. cit., p. 513; GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra III*, Merindad de Olite..., op. cit., p. 274.

<sup>1445</sup> PORTILLA VITORA, M. J., *Catálogo Monumental. Diócesis de Vitoria...*, op. cit., t. IV, p. 726; 1982, t. V, pp. 252 y 514.

<sup>1446</sup> SEGUI GONZÁLEZ, M., *La platería en las catedrales...*, op. cit., p. 104, nº 125 y fots. 216-220.

<sup>1447</sup> FERNÁNDEZ, A., MUNOIA, R., RABASCO, J., *Marcas de la plata...*, op. cit., p. 190.

<sup>1448</sup> ([www.xiloca.org/xilocapedia](http://www.xiloca.org/xilocapedia); consulta: 02/07/2016).

<sup>1449</sup> ARRÚE UGARTE, M. B. (dir.), *Inventario artístico...*, op. cit., t. I, p. 73.

<sup>1450</sup> GARCÍA MOGOLLÓN, F. J., “La Platería en Extremadura...”, op. cit., pp. 954 y 955, Fig. 28. El cáliz al que hacemos referencia, fechado en 1887, cruzaría los límites cronológicos establecidos en el desarrollo de la actividad artística del platero José Rovira, suponiendo por tanto que esta pieza sería obra de un artífice posterior que bien pudiera ser el que aquí identificamos.

<sup>1451</sup> GARCÍA MOGOLLÓN, F. J., *La orfebrería...*, op. cit., t. I, p. 652.

<sup>1452</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., y GARCÍA Y LÓPEZ, J. M., *Platería religiosa...*, op. cit., pp. 98-99, cat. 77.

<sup>1453</sup> NADAL INIESTA, J., "Escribanías de plata en la Región de Murcia", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2004, p. 358.





Lám. 102. Bandeja, detalle de marca, Barcelona, finales del siglo XIX comienzos del XX, catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 106).

### ***RUIZ, Antonio (1808-1856)***

---

Marcador y contraste interino en la ciudad de Burgos desde 1823 hasta su muerte en 1856.

Vivía en el número 15 de la calle Gallinería de Burgos, y tenía, al menos, dos hijas: Juliana y Josefa<sup>1454</sup>.

En 1811 reclamó el pago de 1.150 reales por los cubiertos, saleros, cuchillos y candeleros encargados por el ayuntamiento de Burgos.

El 7 de noviembre de 1856 ya había muerto, y sus hijas, que se quedaron con la tienda de su padre, pidieron al ayuntamiento que, debido a la trayectoria de su padre como contraste, el nuevo contraste y marcador no tuviera el derecho de contrastía sobre las obras de su establecimiento.

Utilizó tres marcas diferentes: la primera, como artífice sería A/RVIZ, y se conserva en una cuchara en el convento de Santa Clara de Medina de Pomar (Burgos); y las otras dos como contraste, presentando la única variante de V en lugar de U en su apellido: RVIZ y RUIZ, esta última fue la más utilizada<sup>1455</sup>.

En la catedral de Calahorra aparece su última marca de contraste, RUIZ, junto a FNZ marca del artífice Pablo Fernández Trabadero, y la de localidad de Burgos en un "pisador" de un hostiario y en un copón (cats. 76 y 77).

En la iglesia de Santa María la Mayor de Treviana se conserva un portapaz de plata con las marcas de localidad de Burgos, la de Antonio Ruiz como contraste, RUIZ, y la del artífice M/MARIA<sup>1456</sup>.



Lám. 103. Pisador de hostiario, detalle de marca, Burgos, Pablo Fernández Trabadero, siglo XIX (entre 1823 y 1845), catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 77).

---

<sup>1454</sup> MALDONADO NIETO, M. T., *La platería burgalesa...*, op. cit., pp. 150-151.

<sup>1455</sup> MALDONADO NIETO, M. T., *La platería burgalesa...*, op. cit., p. 151.

<sup>1456</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. IV, p. 199.

Fiel contraste, marcador de oro y de plata en la ciudad de Logroño (doc. 740).

Se casó con Teresa de Soldevilla y fue padre de seis hijos, tres de ellos plateros: Esteban, Bernabé y Nicolás. Su cuñado fue el también platero Miguel Aguado Inzay. Estaba reconocido como noble en la villa de Lagunilla, aunque no en la ciudad de Logroño (doc. 740).

Se examinó del oficio de platero en Logroño, siendo sus examinadores Dionisio Martínez de Bujanda y Bartolomé de Torralba, información que se mencionó en el memorial que firmó solicitando la creación del Gremio y Hermandad de plateros junto a otros maestros plateros, con fecha de 9 de enero de 1739. Ejerció el cargo de contraste de la ciudad tras ser elegido el 23 de febrero de 1750, y recibir el título real el 20 de marzo, aunque no tomó posesión del cargo hasta que cesó su predecesor Antonio Lanciego el 22 de ese mes. También fue mayordomo del gremio de plateros (cargo que juró el 10 de julio de ese año), desempeñando este trabajo a la vez que el de examinador, y este último junto al platero Lorenzo Casado. Santiago Ruiz falleció el 20 de agosto de 1751, sin finalizar el año de ejercicio como contraste, pues había sido reelegido el 7 de enero<sup>1457</sup>.

Tras su muerte, su viuda solicitó el cargo de fiel contraste para poder mantener a su familia, indicando que contaría para desempeñarlo con un maestro aprobado, cumpliendo así con lo establecido, y de no ser así, al menos le concedieran el fielato de los pesos. La ciudad optó para el cargo de contraste por un maestro con título real, Antonio Lanciego, mientras que a Teresa le concedió el fielato de los pesos de oro y plata, y los pesos del comercio por ese año, ya que al siguiente recaerían también en Lanciego. El 26 de agosto de 1751 sus herederos cobraron 59 reales de la iglesia de Santa María la Redonda en Logroño, que correspondían a la obra de unos misales, ciriales, portapaces, un incensario, atril y cetro que Santiago Ruiz había realizado, firmando el recibo uno de sus hijos, Bernabé. En este sentido, se conservan en la colegial las guarniciones de unos misales, datados en la primera mitad del siglo XVIII que podrían ser obra suya<sup>1458</sup>.

Se le documenta trabajando en la catedral de Calahorra en 1750, año en el que cobró 337 reales por dorar tres cálices, y hacer y dorar una patena (doc. 728)<sup>1459</sup>.

La marca que utilizó fue su apellido en letras mayúsculas y V en lugar de U en una línea, RVIZ<sup>1460</sup>.

---

<sup>1457</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 80-81, 211, 231 y 232, docs. 143, 194, 198 y 199; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 89.

<sup>1458</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 97-98, 126, 232 y 233, lám. 23 y docs. 199 y 202.

<sup>1459</sup> El 6 de junio de 1750 se trató en el Cabildo la necesidad de dorar algunos cálices y se decidió que se mandaran a Logroño donde lo hiciera el "maestro de mas intelixencia para dicho efecto" (doc. 726).

La marca RVIZ, acompañada de la marca de localidad de Logroño y BAIO, la encontramos en una corona en Sojuela, en otra corona de la ermita de Santa María de Villavieja de Lagunilla de Jubera, y en un cáliz de Ribalmagullo (Museo Provincial de Logroño, nº 328)<sup>1461</sup>.

Las marcas RVIZ y BAIO junto a la marca de Logroño aparecen en un juego de tenedores de una colección particular con las iniciales C<sup>TO</sup>. Estas piezas estarían contrastadas por Baio en su segunda época de contraste, entre 1770 y 1801, y en este caso hay que contemplar la posibilidad de que el artífice fuese alguno de sus hijos, pues él ya había fallecido<sup>1462</sup>.

Junto a la marca del platero Juan Cibrián aparece la marca RVIZ en una salvilla de Santa María la Redonda en Logroño, obra en la que Cibrián sería el artífice y Santiago Ruiz el contraste. La marca Ruiz es la que presenta también una custodia de San Esteban de Herce, obra de la segunda mitad del siglo XVIII, un copón de la iglesia de San Esteban de Murillo de Río Leza, un copón de la iglesia de Santa María de la Asunción de Sajazarra, y unas vinajeras y salvilla de la iglesia de Santa María la Mayor de Treviana<sup>1463</sup>. Debe tenerse en cuenta la existencia de varios plateros con el apellido Ruiz, entre ellos los ya citados hijos de Santiago: Bernabé, Esteban y Nicolás, por lo que algunas de las piezas son de difícil atribución<sup>1464</sup>.

En Soria aparecen dos piezas que cuentan con la marca RVIZ como artífice, LAN/CI/EGO como contraste y la marca de localidad de Logroño: un copón de Ventosa de San Pedro y un cáliz de Montaves<sup>1465</sup>. Además en Navarra en la iglesia de Santa Águeda en Ansoáin (Aizoáin) se conserva un cáliz de plata dorada, barroco del siglo XVIII, que presenta la marca RVIZ, la de localidad de Logroño y ERA C Y, en el reverso de la base ocultas por el tornillo de sujeción, que podrían corresponder o a Santiago Ruíz o a su hijo Nicolás Ruíz<sup>1466</sup>.

### ***RUIZ DE GORDEJUELA, Faustino (h. 1771- 1831†)***

---

Maestro platero, "forjador de plata".

Vecino de Calahorra.

---

<sup>1460</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería del Barroco al Rococó...", op. cit., p. 435.

<sup>1461</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 90, nota 49.

<sup>1462</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "El punzón de Santo Domingo...", op. cit., p. 223, nota 16.

<sup>1463</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. II, pp. 198-199; t. III, pp. 26 y 239; y t. IV, p. 199.

<sup>1464</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., p. 81.

<sup>1465</sup> HERRERO GÓMEZ, J., "Plateros riojanos...", op. cit., p. 51.

<sup>1466</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir), *Catálogo Monumental de Navarra V, Merindad de Pamplona...*, op. cit., p. 28.

Quizás fuese el hijo del platero Santiago Ruiz de Gordejuela, seguramente de quien aprendió el oficio. Se casó con Isabel Paisas con la que tuvo al menos tres hijas, una de ellas llamada Agapita. Vivió en una casa en la calle Mayor y en la calle Navas de Calahorra.

Se le documenta como platero desde el año 1803, año en el que vivía en la calle Mayor de Calahorra, junto a su mujer Isabel y una hija de un año, Agapita, según el padrón de habitantes de la ciudad de Calahorra de ese mismo año<sup>1467</sup>. Se le denomina como "forjador de plata" en la matrícula de patentes del impuesto industrial y del comercio realizada en 1821, en la que se indica que vivía en la calle Navas<sup>1468</sup>.

El 21 de julio de 1800 firmó como testigo el poder que los mercaderes de Calahorra otorgaron para que acudiesen en su nombre ante el intendente de Soria, solicitando una rebaja en los impuestos (doc. 1.092).

En 1825 se le reconocía como único platero de la ciudad, y de su partido, y no se sabía si estaba examinado y aprobado (doc. 1.203), a raíz de la Real Orden de 17 de octubre de 1825, por la que se establecían las reglas y el arancel para contrastes de moneda, entre ellas que hubiese un contraste en cada ciudad<sup>1469</sup>.

El 22 de enero de 1831, tras fallecer Faustino Ruiz, sus hijas y herederas pidieron al cabildo que se les entregaran 240 reales por las composturas hechas por su padre en la lámpara de plata que iba a instalarse en la Capilla de los Santos Mártires de la catedral de Calahorra (doc. 1.226). Obra que el cabildo pidió que terminase el platero de Arnedo, Blas Ferrero.

Varios pagos se registran por parte de la iglesia de San Andrés de Calahorra a este platero en años sucesivos. En 1812 la fábrica de esta iglesia le pagó 100 reales por componer la custodia y ponerle una cruz de plata nueva (doc. 1.143); en 1813 le pagó 42 reales por componer un incensario (doc. 1.146); en 1814 recibió 40 reales por componer la cruz grande de plata (doc. 1.154); y en 1815 cobró 100 reales por varias composturas hechas en la cruz y vinajeras de plata (doc. 1.158).

En 1814 labró para la catedral calagurritana una crismera, dos cetros, una campanilla, un hisopo y un incensario. Para estas obras se empleó plata vieja y se pagaron al platero 2.208 reales, precio que incluía algunos arreglos en otras piezas y la limpieza de toda la plata (doc. 1.153).

También para la catedral en 1815 realizó dos cetros nuevos de plata sobredorada, semejantes a los desaparecidos, por los que cobró 3.298 reales por los costes,

---

<sup>1467</sup> AMC, sig. 431/13, Padrón de habitantes de Calahorra, 1803, s.f.

<sup>1468</sup> AMC, sig. 2667/17, Matrícula del derecho de patentes del impuesto industrial y de comercio, 1821, s.f.

<sup>1469</sup> *Colección de Reales Decretos y Órdenes pertenecientes a la Real Hacienda, desde el 1º de enero de 1825 hasta fin de dicho año*, vol. 2, pp. 278-291, (en <https://books.google.es/>; consulta: 01/02/2017).

incluyendo 26 reales por el dorado y 152 por las varas, además de 564 reales por hacer nuevo un brazo y la manzana de la cruz de plata que servía para los entierros, estropeada por las tropas francesas; 543 reales por la vara nueva para el silenciero que pesó 19 onzas y dos ochavas (a 20 reales y 8 por onza de hechuras), y 567 reales por remiendos en piezas que hizo en todo el año (doc. 1.157). El 31 de enero 1816 firmó la escritura de obligación para hacer las andas de plata para los Santos Mártires San Emeterio y Celedonio en la catedral, siendo su fiador Gregorio Martínez, vecino y del comercio de Calahorra (doc. 1.159).

Ese mismo año la Cofradía de los Santos Mártires le pagó 70 reales por componer y limpiar la lámpara (doc. 1.166), y además la catedral le abonó 308 reales por los remiendos de todo el año (doc. 1.165).

El 22 de enero de 1817 firmó escritura de obligación para hacer siete candeleros y tres sacras de plata para la catedral y de nuevo aparece como fiador Gregorio Martínez, vecino y comerciante de Calahorra (docs. 1.167 y 1.168), y ese año cobró 874 reales por lo que había trabajado en limpiar incensarios, hacheros y varias composturas de piezas de plata (doc. 1.174).

El 25 de mayo de 1818 se obligó a hacer dos juegos de candeleros y sacras, uno de primera clase y otro de segunda (seis candeleros, cruz y sacra), siendo su fiador Gregorio Martínez (doc. 1.176). También en 1818 recibió por parte de la catedral 214 reales por las hechuras de un vaso "a manera de copon" para comulgar y de cuatro vinajeras, además de 116 reales al platero "Ruiz" por los remiendos de vinajeras y de otras piezas en todo el año (doc. 1.181).

Durante 1819 fueron también diversos los trabajos que realizó para la catedral. Se le pagaron 1.917 reales por unos ciriales nuevos, 11 pares de vinajeras, que pesaron 81 onzas, y cuatro campanillas de bronce, en los que entraban también el cobre, madera, hierro y lata de los ciriales (doc. 1.187).

Al tiempo seguía trabajando también para la iglesia de San Andrés, como muestra un pago de 24 reales en 1819 por tres *eses* de plata que puso en los incensarios y por la composición de un candelero de bronce (doc. 1.188). Para esta iglesia realizó diferentes trabajos en los años siguientes: en 1820 se le pagaron 16 reales por limpiar y bruñir el incensario (doc. 1.190); 48 reales en 1821 por componer cinco vinajeras, limpiarlas, soldar y dorar un remate de cruz grande, limpiar y bruñir el incensario, la naveta y cuchara (doc. 1.193); en 1828 recibió 26 reales por componer un cáliz y los cetros (doc. 1.216); 20 reales en 1829 por componer y limpiar el incensario (doc. 1.223); y en 1830 se le pagaron 12 reales por componer el copón para los viáticos y 20 reales por limpiar el incensario, echarle una *ese* nueva y soldar un eslabón de la cadena (doc. 1.225).

En 1820 la fábrica de la catedral le pagó 180 por sus trabajos (doc. 1.189). En los años sucesivos aparecen pagos en concepto de "pagos al platero" en los que no se especifica

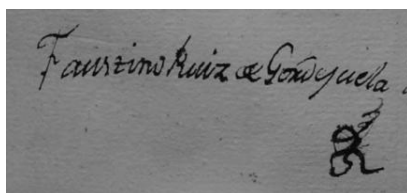
el nombre, pero que sin duda se abonaron a Faustino Ruiz de Gordejuela, pues era el único platero que vivía en la ciudad en esos años: 84 reales "por reparillos" en 1821 (doc. 1.191); 98 reales en 1822 (doc. 1.194); 998 reales de los cuales 810 reales fueron por componer el frontal y el resto por limpiar la plata en 1823 (doc. 1.197); 102 reales en 1824 (doc. 1.199); 173 reales en 1825 (doc. 1.204); 371 reales en 1826 (doc. 1.209); 149 reales en 1827 (doc. 1.213); 89 reales en 1828 (doc. 1.215); 74 reales en 1829 (doc. 1.222); y 79 reales en 1830 (doc. 1.224). Que se trataba de trabajos realizados por Faustino Ruiz lo acredita el hecho de que en 1829 el intendente de la Hacienda Pública de la Provincia mandó hacer las visitas a las platerías de la ciudad, poniéndose de relieve que en la ciudad no podía hacerse tal cosa, pues aunque había un platero éste no trabajaba por carecer de obra (doc. 1.220), y vemos cómo fueron escasos los pagos al platero Faustino en esos años.

En 1825 la Cofradía de los Santos Mártires le pagó 70 reales por componer y limpiar la lámpara (doc. 1.205).

En 1829 en la cuenta de los bienes, realizada tras la muerte de Ángel García de Jalón, figuraba una deuda de 150 reales a favor de Faustino Ruiz por una bujía de plata que había hecho para Luis García de Jalón, junto a otra de 7.475 reales y medio por cuatro cetros que había realizado para la iglesia de Santiago (doc. 1.218).

Podemos constatar que la marca RVIZ es la utilizada por el platero Faustino Ruiz de Gordejuela, a la luz de la documentación, ya que en 1817 firmó el contrato de obligación para la obra de las andas de plata destinadas a la conducción de las reliquias de los Santos Mártires, obra que realizó conservada actualmente en la catedral marcadas con el punzón RVIZ. De la misma manera documentamos el contrato de obligación para la obra de un juego de seis candeleros, cruz y sacras, también conservadas en la catedral, que presentan la misma marca RVIZ.

Obras suyas marcadas con RVIZ son el citado juego de seis candeleros y cruz (cat. 74)<sup>1470</sup>, el relicario de San José (cat. 75), un relicario múltiple (cat. 73) en el que su marca aparece con la inscripción de la fecha de su posible creación 1817, y las andas de plata de los Santos Mártires (cat. 71). Todas ellas obras que permanecen en la Catedral de Calahorra.

A black and white photograph of a handwritten signature in cursive script. The text reads "Faustino Ruiz de Gordejuela" and is followed by a stylized monogram or signature mark.

---

<sup>1470</sup> Posiblemente estos candeleros y cruz sean los que realizó según escritura de obligación en 1818.

## ***RUIZ DE GORDEJUELA, Santiago (h. 1741 - h. 1801)***

---

Maestro platero, vecino de Calahorra.

A la luz de la documentación debió nacer sobre los años cuarenta del siglo XVIII (en 1772 tendría aproximadamente treinta años).

Santiago Ruiz de Gordejuela se casó con Ana Villodas, con la que tuvo un hijo, quizás el también platero Faustino, y una hija<sup>1471</sup>.

En 1766 aparece el nombre de Santiago Ruiz en la Almoneda de los bienes de Juan Antonio López Zárraga, prebendado de la catedral de Calahorra, aunque no se menciona el oficio posiblemente se trate del platero calagurritano, por lo que sería una de las primeras noticias sobre él (doc. 829).

El 1 de enero de 1787 fue nombrado alcalde de la Santa Hermandad (doc. 1.023), y en el año 1792 desempeñó el cargo municipal de colector del papel sellado, siendo también nombrado para ello entre los años 1793 y 1797, y en 1799 (docs. 1.050, 1.054, 1.057, 1.062, 1.070, 1.074 y 1.084).

Fue examinado del oficio de platero en Soria, el 20 de julio de 1797, por los veedores sorianos Joaquín Bernardo de Castejón y Julián Antonio Gómez<sup>1472</sup>.

El 2 de abril de 1786 Santiago Ruiz de Gordejuela vendió una casa en la calle del Sol, en la parroquia de Santiago, a Santiago Pérez Calleja, por 400 ducados de vellón (doc. 1.017).

Figura como tasador en diferentes ocasiones. En 1767 tasó la plata labrada del inventario de los bienes que Juan Manuel Merino, obispo de Astorga, tenía en Calahorra (doc. 846); en 1768 tasó y pesó la plata del inventario de bienes de Teresa de Calatayud, mujer de Francisco Díaz de Rada (doc. 850); en 1770 tasó la plata del inventario de bienes de María Esperanza de Ibarra y dijo tener veintiún años, más o menos (doc. 879); y en 1772 junto a José Ochoa hizo la tasación de los bienes de Antonia Lorente, viuda de Antonio Olaguenaga e indicó ser de edad de treinta años poco más o menos (doc. 903). Este mismo año compró una heredad de regadío por 100 reales en monedas de plata y vellón (doc. 905). En 1773 tasó la plata del inventario de bienes de Millán de Ibarra (doc. 920), y posteriormente el 14 de febrero de 1781 tasó la plata de los bienes de María Tobar, viuda de Juan del Paraíso (doc. 990).

El 23 de abril de 1774 pidió a censo 50 ducados, que le fueron denegados por el cabildo por la mala calidad de los bienes que lo abalaban (doc. 925). Lo intentó de nuevo el 15

---

<sup>1471</sup> AMC, sig. 431, Padrón de habitantes de Calahorra, s.f. (años 1787 y 1797)

<sup>1472</sup> HERRERO GÓMEZ, J., "Plateros riojanos...", op. cit., p. 54. HERRERO GÓMEZ, J., *Orfebrería Soriana...*, op. cit., pp. 48 y 253; HERRERO GÓMEZ, J., *La platería...*, op. cit., p. 75; ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería del Barroco al Rococó...", op. cit., p. 434.

de julio presentando un memorial en el que expresaba su necesidad de tomar a censo los 50 ducados y esta vez si es aprobado por el cabildo<sup>1473</sup>. El 6 de septiembre pidió al cabildo los 50 ducados a censo a tres por ciento sobre la hipoteca que expresaba<sup>1474</sup>.

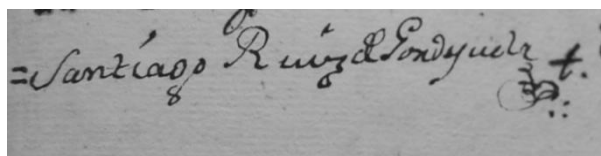
En la visita a las platerías de la ciudad de Calahorra realizada el 27 de agosto de 1781 asistieron a su tienda y casa los plateros Fernando Rebollón y José de la Cruz, ambos con tienda abierta en la ciudad. Allí procedieron al reconocimiento del peso, el marco y las pesas, además de las alhajas de plata mediante el toque de la piedra, declarando que todo estaba en orden a la instrucción de visitas de plateros. Así también todo estuvo en orden en la visita que se realizó al año siguiente (docs. 995 y 1.002).

El 27 de junio de 1788 pagó la fianza de José Ruiz de Gordejuela, por el pago de veinte fanegas y media de trigo (doc. 1.033).

Para la iglesia de Santiago El Real en Calahorra realizó unas vinajeras, que le fueron pagadas el 24 de enero de 1789<sup>1475</sup>.

Lo encontramos además como testigo en algunos documentos: en 1800 firmó como testigo en el testamento de hermandad de José Garrido y Celedonia Martínez (doc. 1.091), en el poder de los mercaderes para acudir al intendente de Soria junto al platero Faustino Ruiz de Gordejuela (doc. 1.092), y el 11 de febrero de 1801 junto a Fernando Rebollón en el testamento de Alejandro Sáenz y Medrano (doc. 1.096).

Su marca presenta su apellido en mayúsculas con una V en lugar de U en una línea, RVIZ<sup>1476</sup>. La marca de Faustino Ruiz de Gordejuela parece ser igual que la marca que se atribuye al platero Santiago Ruiz de Gordejuela. En este sentido, en la iglesia de Santiago de Calahorra se conservan dos relicarios, el de san Lorenzo y el del *Lignum Crucis*, y unas vinajeras, fechados en la segunda mitad del siglo XVIII, con marca de los plateros Ruiz, sin que se concrete documentalmente de cuál de ellos se trata<sup>1477</sup>.



Lám. 106. Firma del platero Santiago Ruiz de Gordejuela (AHPLR, P/2353, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1781-1790, fol. 69 r.).

### ***RUIZ DE SAGREDO, Silvestre (1692-1728)***

---

<sup>1473</sup> ACC, sig. 158, Actas capitulares, 1773-1775, s.f.

<sup>1474</sup> ACC, sig. 159, Actas capitulares, 1776-1778, s.f.

<sup>1475</sup> MATEOS GIL, A. J., *La iglesia de Santiago...*, op. cit., p. 95, nota 16.

<sup>1476</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería del Barroco al Rococó...", op. cit., p. 435.

<sup>1477</sup> MATEOS GIL, A. J., *La iglesia de Santiago...*, op. cit., pp. 94-95, nota 16.



Vecino de Burgos.

Contraste, marcador y ensayador de la Casa de la Moneda de Burgos y marcador de la ciudad desde 1699 hasta 1728<sup>1478</sup>. Se le cita también como contraste, tasador, visitador, marcador por su majestad en el arte de platería en 1702 (doc. 517).

El 25 de julio de 1692 se obligó a hacer seis candeleros y una cruz para el monasterio de San Millán de la Cogolla (doc. 471). El 30 de junio del año siguiente, aún como residente en San Millán, le da poder a su mujer Andrea de Valdivieso para que pueda cobrar 100 ducados de un censo (doc. 473).

El 17 de diciembre de 1701 presentó al cabildo de la catedral de Calahorra varios diseños para hacer unas andas de plata para el Santo Sacramento del *Corpus Christi*, entre los que el cabildo eligió uno de ellos (doc. 509). Hizo postura en esta obra el 19 de diciembre por 37 reales y medio de vellón por cada marco de plata, poniendo el cabildo como condición que debía vivir durante la realización de la obra en la ciudad en caso de ser el ejecutor (doc. 510). El 21 de enero de 1702 se le notificó al platero calagurritano Matías Frago, que debía enseñar a Silvestre Ruiz la traza que él y el platero Martínez de Azagra habían hecho a Silvestre Ruiz (doc. 513). Definitivamente, la obra se remató en Ruiz de Sagredo el 12 de abril en 40 reales, frente a las posturas de los plateros San Juanillo, Francisco Martínez y Matías Frago, y firmó la escritura de obligación con las condiciones correspondientes el 13 de abril de 1702 (docs. 516 y 517). De modo que el 13 de abril de 1702 contrató las andas de plata para la custodia de la catedral de Calahorra, recibiendo ese mismo año 86 reales o más por sus trabajos y el pago final de 2.454 reales y 12 maravedís por las hechuras de las andas de plata (doc. 520).

Para la catedral calagurritana realizó en 1703 un viril destinado a albergar la reliquia de san Blas, por cuyas hechuras recibió 296 reales, además de 363 reales y medio por el aderezo que hizo en la cruz pequeña y 17 onzas y media de plata que puso en los remates, todo especificado en un recibo con fecha de 26 de septiembre. Junto a estos figuraba un pago de 63 reales por el gasto de traer la plata para las andas desde Soto en Cameros, junto a José de Visaires, maestro de obras vecino de Calahorra (doc. 528).

En 1703 la catedral de Calahorra pagó a Fernando Yabar, platero de Pamplona, 60 reales cuando vino a la localidad a reconocer la obra de las andas de plata para el Sacramento que había hecho Silvestre Ruiz (doc. 528), que también fueron reconocidas por el platero de Alfaro, Pedro de Suescum, el 26 de abril de 1704 (doc. 530).

El 11 de diciembre de 1704 dio consentimiento a José de San Juan, arquitecto natural de Tudela (Navarra), para que hiciera la declaración sobre la obra de las andas del *Corpus*, indicando si las había hecho conforme a la escritura y traza. Ese mismo día declaró que, aunque había mejoras con respecto a la escritura de obligación, también faltaban algunas molduras talladas, expresando finalmente que se le debían pagar a Ruiz de Sagredo las mejoras con 1.200 reales de vellón (docs. 533 y 534). Sin embargo, según el

---

<sup>1478</sup> MALDONADO NIETO, M. T., *La platería burgalesa...*, op. cit., p. 122.

cabildo, éste había acabado cobrando de más por la obra de las andas, razones que motivaron un pleito entre ambas partes.

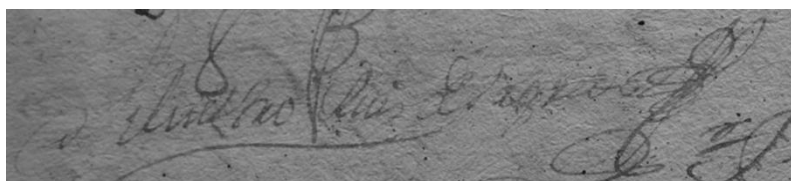
El 20 de diciembre de 1704 Ruiz de Sagredo se encontraba preso en la cárcel real de Calahorra, desde donde redactó un memorial que presentó al cabildo solicitando algún dinero. La decisión del cabildo fue perdonarle 300 reales (doc. 535). No obstante, el platero presentó otro memorial el 24 del mismo mes pidiendo "algún socorro", conviniendo esta vez el cabildo darle 50 reales y no admitirle ninguna otra petición (doc. 538). El 28 de marzo de 1705 Silvestre Ruiz se escapó de la cárcel, posiblemente con la ayuda del alcaide de la misma, y con el favor de su procurador, Antonio de Lazcano, llevándose los autos originales del pleito abierto en Calahorra, y marchó a Valladolid donde interpuso pleito contra el cabildo por la obra de las andas (doc. 541). El 30 de marzo el cabildo dio poder a José de Torres Navarrete, racionero y prebendando, y a Antonio Revoles, agente de negocios, para que lo representaran en el pleito en la Real Chancillería de Valladolid, haciendo hincapié, para su defensa, en que el platero había sido apresado por no dar fianzas para la satisfacción del alcance de la obra (doc. 542).

El 27 de febrero de 1715 Ruiz de Sagredo se reunió con los demás plateros de Burgos, a los que se les notificó la real cédula de Felipe V, por la que se ratificaban normas anteriores en el ejercicio del oficio de platero<sup>1479</sup>.

En 1724 se comprometió a confeccionar seis candeleros y una cruz para el monasterio de San Millán de la Cogolla<sup>1480</sup>.

Tras su muerte en 1728, quedó vacante el cargo de marcador, razón por la que el 23 de febrero de ese año Nicolás Martínez de los Huertos, platero vecino de Burgos, presentó memorial al Ayuntamiento solicitando el cargo<sup>1481</sup>.

No se conoce la marca que utilizó este platero.



Lám. 107. Firma del platero Silvestre Ruiz de Gordejuela (AHPLR, P/8836, Protocolos notariales, Manuel Díaz González, Calahorra, 1702, fol. 123 v.)

## **SALMÓN**

---

Platero de Santander, que posiblemente desempeñó el cargo de contraste. Su actividad artística se desarrolla entre los s. XVIII y XIX.

<sup>1479</sup>MALDONADO NIETO, M. T., *La platería burgalesa...*, op. cit., p. 122.

<sup>1480</sup>ARRÚE UGARTE, M. B., "Apuntes sobre patronazgo...", op. cit., p. 157.

<sup>1481</sup>MALDONADO NIETO, M. T., *La platería burgalesa...*, op. cit., p. 122.

La marca utilizada por este artífice es su apellido en marco rectangular en una línea. Esta marca la encontramos en un cáliz conservado en la catedral de Calahorra acompañada de la marca “S/SECO”, correspondiente al artífice o contraste Salvador Seco y la de localidad de Santander (cat. 58).

Las marcas SALMON junto a la de localidad de Santander y la marca SECO las localizamos también en una cruz procesional de la parroquial de San Francisco de Asís de Santander, y en un cáliz-relicario de la parroquial de San Vicente de Entrambasaguas (Cantabria)<sup>1482</sup>, al igual que ocurre con unos acólitos de plata pertenecientes a la colección de objetos de orfebrería de la Casona de Tudanca<sup>1483</sup>.

Así mismo, la marca “SALMON” la encontramos junto a la marca “S. SECO” y la de localidad de Santander en una escribanía, que se conserva actualmente en el Museo de Artes Decorativas (Madrid)<sup>1484</sup>, y en una cubertería de colección particular. Por otro lado, acompañada del punzón GORDE, (de Gordejuela) aparece en un cáliz de la parroquia de Ajo (Cantabria)<sup>1485</sup>.



Lám. 108. Cáliz, detalle de marca, Santander, Salmón, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 58).

## ***SEBASTIÁN (1525)***

---

Los datos documentados acerca de este artífice son escasos, reduciéndose a la información que aporta su marca. En la catedral de Calahorra se conserva un cáliz fechado en 1525, según inscripción, con la marca VAS/TIA (cat. 4)<sup>1486</sup>.



<sup>1482</sup> CARRETERO REBES, S., *Platería religiosa...*, op. cit., pp. 56 y 162, Lám. 153.

<sup>1483</sup> CARRETERO REBES, S., "La platería en la casona de Tudanca", en *Altamira*, 47, Santander, Centro de Estudios Montañeses, 1988, p. 266.

<sup>1484</sup> ALONSO BENITO, J., *Platería...*, op. cit., pp. 202 y 203. Aparecen en esta escribanía la marca de localidad de Santander (velero al lado de un torreón), la del artífice S./SECO y la del contraste SALMÓN junto a una flor, impronta personal, que sólo se conserva en una pieza de colección privada británica.

<sup>1485</sup> FERNÁNDEZ, A., MUNOIA, R., RABASCO, J., *Marcas de la plata...*, op. cit., p. 110.

<sup>1486</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. II, p. 288, cat. nº 3. La profesora Arrúe Ugarte apunta a que la fecha 1525 que aparece en el cáliz imposibilita identificarlo con algún platero riojano que tuviera como nombre Sebastián, y se decanta por un platero burgalés, pues presenta paralelismos importantes con piezas burgalesas de la época, aunque no descarta la posibilidad de que proceda de un taller aragonés o navarro.

### ***SECO, Salvador (s. XIX)***

---

Platero de Santander.

Sería fiel contraste de la villa de Santander a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. Se conocen dos marcas utilizadas por este platero: una en dos líneas con la inicial de su nombre en la primera seguida de su apellido “S/SECO” y la otra formada únicamente con el apellido en una línea, “SECO”.

En la catedral de Calahorra se conservan dos cálices con las marcas de este artífice. En uno de ellos aparece la primera marca “S/SECO”, junto a la de “SALMON” y la de localidad de Santander, mientras que en el otro se localiza la segunda marca “SECO”, sola (cats. 57 y 58). Las tres marcas descritas (“S/SECO”, junto a “SALMON” y la de localidad de Santander) las encontramos además en una escribanía de colección privada en Santander, fechada entre los siglos XVIII y XIX que se conserva actualmente en el Museo de Artes Decorativas (Madrid)<sup>1487</sup>, y en una cubertería también de colección privada en Santander con la misma datación<sup>1488</sup>.

Por otra parte, en una naveta de la Colegiata de Santa Juliana de Santilla del Mar aparece otra variante de la marca con su nombre y apellido desarrollados en dos líneas “SALVADOR/SECO”. Un incensario conservado en Santillana del Mar cuenta con una inscripción que reza “...YZOME D<sup>N</sup> SALVADOR SECO...” fechado en 1808. También en una cruz procesional de la parroquial de San Francisco de Asís de Santander aparece su marca SECO, junto la de Santander y SALMON como artífice, según apuntó Carretero Rebés<sup>1489</sup>.



Lám. 110. Cáliz, detalle de marca, Santander, Salmón, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 58).



Lám. 111. Cáliz, detalle de marca, Santander, Salvador Seco, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra, La Rioja, (cat.57).

### ***SORIA, Andrés de (1520-1567)***

---

Vecino de Estella (Navarra).

---

<sup>1487</sup> ALONSO BENITO, J., *Platería...*, op. cit., pp. 202 y 203. Aparecen en esta escribanía la marca de localidad de Santander (velero al lado de un torreón), la del artífice S./SECO y la del contraste SALMÓN junto a una flor, impronta personal, que sólo se conserva en una pieza de colección privada británica.

<sup>1488</sup> FERNÁNDEZ, A., MUNOIA, R., RABASCO, J., *Marcas de la plata...*, op. cit., p. 110.

<sup>1489</sup> CARRETERO REBES, S., *Platería religiosa...*, op. cit., pp. 56, 156, 157 y 180, cat. nº 131 y Lám. 147 y 190.

Tío de Pedro de Soria, platero de Estella<sup>1490</sup>.

En Navarra realizó diversos trabajos. En 1546 trabajó en la iglesia de Iruñuela; entre los años 1559 y 1560 hizo, junto a Alonso de Montenegro, la cruz de la iglesia de San Esteban en Villanueva de Yerri (obra que se conserva actualmente)<sup>1491</sup>; y en 1561 labró la cruz de Cabredo. En 1562 tenía como aprendiz a Jerónimo de Labastida, y ese mismo año hizo diversas piezas para Mirafuentes. Se tiene constancia de que también trabajó en Legaría en 1563<sup>1492</sup>.

En el año 1565 el canónigo Prado de la catedral de Calahorra dio cuenta al cabildo de la visita que le hizo a Andrés de Soria en Estella para informarse de la plata de la cruz común que se había llevado (doc. 40). El 3 de abril de 1566 se comprometía en Calahorra con los vecinos de Lacar y Alloz a terminar en un año la cruz de plata que había concertado en Estella<sup>1493</sup>.

Son numerosos los trabajos que desempeñó para la catedral calagurritana en 1566. El día 15 de enero recibió 7 ducados por dorar la cruz vieja, 1 real por hacer lo propio con el arquilla de las formas, y 15 reales por la plata y oro que puso en aderezar la cruz mayor. A lo que se sumaban toda una serie de pagos por diferentes intervenciones: 4 ducados por aderezar la cruz mayor a la que se le caían algunas piezas del pie y por limpiar y hacer los clavos al Cristo; 30 reales por aderezar dos cetros; 20 reales por limpiar los incensarios para el día de *Corpus Christi*; 8 reales por aderezar las dos vinajeras, por dos que se salían y por limpiarlas; 18 reales por aderezar dos cetros, poniendo en uno 8 reales de plata; 2 reales por poner una manilla de plata y 2 ochavas de plata en un misal; 2 reales por limpiar y aderezar las vinajeras que se "salían", 6 ducados por aderezar y limpiar la custodia del Santo Sacramento y por la plata que puso. En noviembre cobró 20 reales por aderezar dos cetros de plata (en los que se incluían los 9 reales y medio de plata que les puso); y posiblemente el pago de 18 reales por poner un pie a la cruz que se usaba para bautizar del 6 de diciembre de ese año fuera a favor de Andrés de Soria (doc. 44).

Además el 6 de febrero 1567 se le pagaron 30 reales de plata por aderezar los tornillos de los cálices, 40 reales por limpiar y aderezar los ocho cálices, y 8 reales por limpiar una fuente y unos portapaces (doc. 46).

Se desconoce la marca utilizada por este artífice.

### ***SORIA, Francisco de (1506-1565)***

---

<sup>1490</sup> ORBE Y SIVATTE, A. y HEREDIA MORENO, M. C., *Biografía...*, op. cit., p. 252.

<sup>1491</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra II\*\**, *Merindad de Estella...*, op. cit., p. 748. Fechada en una cartela en 1560, por ella se hicieron diferentes pagos entre 1559-1563.

<sup>1492</sup> ORBE Y SIVATTE, A. y HEREDIA MORENO, M. C., *Biografía...*, op. cit., pp. 252-253.

<sup>1493</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...* t. I, p. 250, Nota 54.  
ARRÚE UGARTE, M. B., "Relaciones...", op. cit., p. 28.

Platero y veedor de platería en 1547 en la ciudad de Burgos.

Se casó con Margarita de la Hoz, hija del platero burgalés Alonso de la Hoz, con la que tuvo cuatro hijos: María, Isabel, Juan y Ángela. Su hijo Juan de Soria, y dos de sus yernos (Sebastián de Olivares y Francisco de Porres) pertenecieron al gremio de plateros, al igual que su cuñado Pedro de Burgos. Se le documenta en Burgos desde 1538, donde poseyó unas casas en la calle Tenebregosa. Tuvo taller propio con numerosos oficiales entre los que se conoce a Sebastián de Olivares, Martín de Churruca, Francisco de San Pedro y Bernardino López<sup>1494</sup>.

Además Arrúe Ugarte documentó a un platero llamado Francisco de Soria residente en Logroño entre los años 1545 y 1557, que podría ser el mismo platero burgalés, sin descartar que pudiera tratarse de Francisco de Soria, platero de Valladolid, que posteriormente se asentaría en Madrid siguiendo la Corte<sup>1495</sup>.

La primera noticia que documentamos sobre este platero se remonta al 6 de octubre de 1506, fecha en la que el cabildo de la catedral de Calahorra le dio permiso para que se fuese a su casa hasta que el platero Pedro Vélez lo mandara llamar, ya que juntos estaban trabajando en la obra de las urnas relicario de los Santos Mártires. Francisco de Soria pidió al cabildo que el pago que le correspondía por sus trabajos en las urnas se lo hicieran a su tío Sancho de Palta, también platero, cantidad que ascendía a 3.000 maravedís (doc. 12). El 16 de febrero de 1507, en relación con la obra de las urnas, Fernando Ruiz, fiador y principal deudor de Pedro Vélez, respondió ante el cabildo por él, afirmando que cumpliría con el trabajo de las urnas que estaba haciendo junto a Sancho de Palta y Francisco de Soria (doc. 13)<sup>1496</sup>. Finalmente el 13 de octubre de 1513 el cabildo decidió darle satisfacción por su trabajo, que correspondería a la obra de una de ellas, siendo por tanto este platero uno de los artífices de las citadas urnas de los Santos Emeterio y Celedonio (doc. 20)<sup>1497</sup>.

La marca que aparece en estas urnas relicario está conformada por el apellido en una línea en letras mayúsculas SORIA en marco rectangular (cat. 2). Se documenta una marca en dos líneas, formada por la inicial F y el apellido Soria en mayúsculas F/SORIA, enmarcada<sup>1498</sup>. Es posible que ambas marcas correspondan al mismo platero burgalés activo por esas fechas, y que utilizara primero la marca simple de su apellido, para posteriormente completarla con la inicial de su nombre.

---

<sup>1494</sup> BARRÓN GARCÍA, A. *La Época Dorada...*, op. cit., pp. 206-208; MATEOS GIL, A.J., "Las urnas relicario...", op. cit., pp. 119-120.

<sup>1495</sup> ARRÚE UGARTE, M. B. *Platería riojana...* vol. I, pp. 198-199, nota 458, y p. 250, nota 542.

<sup>1496</sup> ACC, Libro de Actas Capitulares, 1506-1508. Sig. 107, s.f. (1506, octubre, 6 y 1507, febrero, 16).

<sup>1497</sup> Como se ha comprobado Pedro Vélez es el autor de las urnas relicario junto al platero burgalés Francisco de Soria, como ya intuía LECUONA, M., "La catedral...", op. cit., p. 81, nota 2: "... son obra de 1513, trabajo de Francisco de Soria, vecino de Burgos, que labró por lo menos uno de los dos Relicarios, en los talleres del platero calagurritano Pedro Vélez, el cual quizás es el autor del otro". Noticia que recogió MATEOS GIL, A.J., "Las urnas relicario...", op. cit., pp. 108 y 120, nota 16.

<sup>1498</sup> BARRÓN GARCÍA, A. *La Época Dorada...*, op. cit., p. 208.

En Villaverde del Monte (Burgos) se conserva una cruz procesional con el punzón F/SORIA<sup>1499</sup>.

Deben tratarse de obras cuyas las conservadas en las localidades burgalesas de Mahamud, Mazuelo de Muñó, Santa María del Campo, Arroyo de Muñó, en Villaverde del Monte (donde se conserva una cruz procesional), y en Palenzuela (Palencia)<sup>1500</sup>.



Lám. 112. Urnas relicario de los santos Mártires, detalle de marca, Calahorra, Francisco de Soria y Pedro Vélez, 1513, catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 2).

### ***SORIA, Pedro de (1562- †1605)***

---

Vecino de Estella, sobrino del platero estellés Andrés de Soria.

Se casó con María de Armendáriz, con la que tuvo cuatro hijas: María, Catalina, Ana y Lucía<sup>1501</sup>.

En 1562 se encargó de realizar el cáliz que el inquisidor Valdolibas mandó en su testamento hacer para la catedral de Calahorra como donación, firmando la carta de pago con el finiquito correspondiente el 29 de mayo de 1562 por valor de 18 ducados menos 2 reales y 5 maravedís<sup>1502</sup>.

En Navarra se le documenta trabajando para la parroquia de la Asunción de Villa Tuerta en 1576, el mismo año en que realizó la manzana de la cruz de la iglesia de San Martín de Azcona<sup>1503</sup>, además de un cáliz que hizo el año anterior, 1575, para la iglesia de Arizaleta. Es el autor de la cruz de Ulibarri, fechada en 1583. En 1590 se encontraba trabajando para la iglesia de Aramendía, en 1594 en la de Eulz, y en 1604 en la de Ollogoyen<sup>1504</sup>.

### ***SUESCUM, Pedro de (1692 - 1711)***

---

<sup>1499</sup> MALDONADO NIETO, M. T., *La platería burgalesa...*, op. cit., p. 194.

<sup>1500</sup> CRUZ VALDOVINOS, J.M., "Platería", en BARTOLOMÉ ARRAIZA, A. (coord.)..., op. cit., pp. 511-610. Se documenta con el nombre de Francisco de Soria un platero que hizo una cruz procesional en Simancas entre los años 1592 y 1594, pero que cronológicamente no puede corresponderse con el platero de Burgos; MATEOS GIL, A.J., "Las urnas...", op. cit., p. 120

<sup>1501</sup> ORBE Y SIVATTE, A., y HEREDIA MORENO, M. C., *Biografía...*, op. cit., p. 253.

<sup>1502</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "Relaciones...", op. cit., p. 28; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana...*, op. cit., vol. I, p. 250; ARRÚE UGARTE, M. B., "El Arte de la Platería en el siglo XVI...", op. cit., p. 389.

<sup>1503</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra II\*\**, *Merindad de Estella...*, op. cit., pp. 651,681 y 682, Láms. 711 y 713.

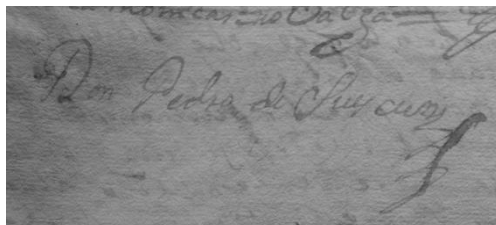
<sup>1504</sup> ORBE Y SIVATTE, A., y HEREDIA MORENO, M. C., *Biografía...*, op. cit., pp. 253 y 254.

Platero de Alfaro.

Se documenta trabajando en la iglesia de San Miguel de Alfaro al menos desde 1692 hasta 1711, realizando tanto obras de nueva factura como arreglos en las existentes.

Entre 1692 y 1693 aderezó cuatro cetros, contrató la reparación de un acetre por 448 maravedís, aderezó también dos portapaces (el grande y el pequeño), y unos candeleros por 680 maravedís. Otros trabajos de aderezo fueron en la cruz mayor, la cruz pequeña (a la que añadió plata nueva), tres cálices, además de los reparos en dos vinajeras de plata pequeñas. Entre 1693 y 1694 reparó los incensarios por 2.040 maravedís y en 1698 unos ciriales por 952 maravedís de la iglesia colegial de San Miguel en Alfaro. Entre 1702 y 1703 aderezó unos incensarios por 20 reales, y entre 1703 y 1704 acometió arreglos generales de plata por 43 reales. Durante los años 1704 y 1705 cobró 26 reales y 3 cuartillos por algunos remiendos y entre 1706 y 1707, por el aderezo de ciriales, incensario y vinajeras recibió 37 reales y medio. Compuso la cruz de plata de San Juan en los años 1707 y 1708, además de un cetro, vinajeras, un cirial, un hisopo y un incensario, por cuyo trabajo recibió 206 reales y 9 maravedís. Por unas vinajeras que arregló en 1708 y 1709 cobró 12 reales, y en 1710 y 1711 por diferentes reparaciones le pagaron 59 reales y 1 cuartillo<sup>1505</sup>.

El 26 de abril de 1704 fue el encargado de tasar las andas de plata de la catedral, obra de Silvestre Ruiz de Sagredo (doc. 530). En el libro de fábrica de la catedral de Calahorra en 1704 se registra un pago “al platero de Alfaro”, de 90 reales cuando vino a Calahorra a reconocer la obra de las andas de plata para el Santísimo Sacramento (doc. 536).



Lám. 113. Firma del platero Pedro de Suescum (AHPLR, P/256/1, Protocolos notariales, Manuel Díaz González, Calahorra, 1704, s.f.).

### ***TORO, Lucas de (h. 1760 - h. 1819)***

---

Platero de Madrid.

Nació en Albalate de Zorita (Guadalajara) hacia 1760 y murió hacia 1819.

Lucas de Toro sería considerado platero agregado ya que, aunque no había hecho el examen de platero en 1778, ejercía como tal<sup>1506</sup>, y posiblemente aprendió su oficio en la Real Fábrica de Martínez<sup>1507</sup>.

<sup>1505</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “El arte de la platería de la iglesia colegial...”, op. cit., pp. 94, 98, 99, 100, 101, 104.

<sup>1506</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Plateros aprobados...", op. cit., p. 162.



La marca utilizada por este artífice está conformada por la inicial de su nombre y su apellido en dos líneas. En la catedral de Calahorra se conservan dos bandejas circulares “gemelas” con la marca “L/TORO” junto a la de Corte y Villa de Madrid sobre cronológica 98 (cats. 46 y 47), y una palangana con las mismas marcas (cat. 45).

Se conserva una mancerina para servicio de chocolate en el Museo Cerralbo (Madrid) con punzón de Corte y Villa sobre cronológica 7<sup>1508</sup>. En la catedral de Santiago de Compostela se conserva un cáliz con la marca L/TORO, junto a la de Corte y Villa de Madrid sobre la cronológica 18<sup>1509</sup> y un cáliz limosnero de plata y plata sobredorada, datado en 1820, en el Museo Das Peregrinacions e de Santiago (Santiago de Compostela)<sup>1510</sup>.

En la provincia de Cáceres se conservan con la marca L/TORO: un copón en la iglesia de Santa María de Gracia en Mata de Alcántara de 1816, junto a la de Corte y Villa de Madrid, un copón en la iglesia de la Consolación en Santiago de Alcántara de 1815, junto a la de Corte y Villa de Madrid; dos cálices de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en Torremocha, uno de 1818 y otro de 1819, junto a las de Corte y Villa, y un copón con las mismas marcas de 1815; también un copón en la parroquia de la Encarnación en Valencia de Alcántara<sup>1511</sup>.



Lám. 114. Bandeja, detalle de marca, Madrid, Luis de Toro, 1798, catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 47)

### ***TORRES, Anselmo (1851-1871)***

---

Platero, vidriero y latonero, vecino de Calahorra y de Arnedo.

Hijo del platero Felipe Torres y Toribia Zorzoza. Su hermano, Miguel, también aparece como platero, latonero y vidriero (doc. 1.245).

En 1851 se encontraba vecindado en Arnedo. El 13 de febrero de 1851 se informó al alcalde de Arnedo sobre la cuota que, en concepto de la Corporación, debían pagar los

---

<sup>1507</sup> PÉREZ GRANDE, M., "La platería religiosa de la Real Fábrica de Martínez en el área castellana", en MARTÍN, F. A., (coord.), *El aragonés Antonio Martínez y su Fábrica de Platería en Madrid*, Madrid, Museo de Historia, 2011, p. 163.

<sup>1508</sup> (<http://ceres.mcu.es>; consulta: 08/02/2017)

<sup>1509</sup> FERNÁNDEZ, A., MUNOIA, R., RABASCO, J., *Marcas de la plata...*, op. cit., p. 248.

<sup>1510</sup> (<http://museoperegrinacions.xunta.gal>; consulta: 08/02/2017)

<sup>1511</sup> GARCÍA MOGOLLÓN, F. J., *La orfebrería...*, op. cit., t. I, pp. 718-719 y 743.

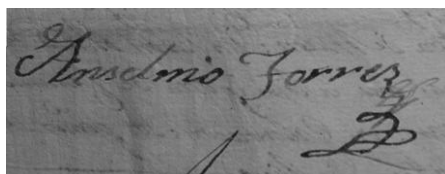
plateros de Arnedo, Celestino Ferrero y Anselmo Torres<sup>1512</sup>. El 17 de agosto de este mismo año se dio cuenta en la sesión ordinaria de una solicitud por la que Anselmo Torres pedía excluirse de la matrícula de subsidio como platero, y denunciaba que otros artífices trabajaban como él y traficaban sin que les exigiera pago alguno<sup>1513</sup>.

En 1853 la fábrica de la catedral de Calahorra pagó "al platero Torres de Arnedo" 399 reales y 24 maravedís por la hechura de dos platillos y un par de vinajeras (doc. 1.302).

En 1858 la fábrica de la iglesia parroquial de San Andrés de Calahorra le pagó 6 reales por componer la vidriera de las Sala Capitular (doc. 1.317).

En Arnedo se le documenta trabajando para la iglesia de Santo Tomás en 1867, cuando cobró por su trabajo 584 reales, y en 1869 hizo alguna reparación en el escudo de Nuestra Señora del Rosario y en la lámpara del Santísimo por lo que le pagaron 20 reales. Ya en el año 1871 recibió 98 reales por componer y limpiar varias alhajas<sup>1514</sup>.

Se conserva una custodia en sol en la iglesia de la Asunción de Rodezno con la marca A/TORRES<sup>1515</sup>, y con la marca de localidad de Logroño, la marca JE/VRRA y A/TORRES una salvilla en Tricio fechada hacia 1820<sup>1516</sup>. No podemos descartar que estas marcas correspondan al platero Anselmo Torres, aunque es más probable que se trate de la utilizada por el platero najerino Ángel Torres, que hemos documentado en 1804 en una escritura de contrato en la que se obligaba hacer dos cetros de plata para la iglesia parroquial de Huércanos<sup>1517</sup>.

Una fotografía de un fragmento de un documento notarial que muestra una firma manuscrita en tinta oscura. La firma parece leerse "Anselmo Torres" y está acompañada por un símbolo o inicial que podría ser "A" o "T". El fondo del documento es de un color claro, posiblemente papel antiguo.

Lám. 115. Firma del platero Anselmo Torres (AHPLR, P/2405, Protocolos notariales, Silvestre Ruiz de Gordejuela, Calahorra, 1834-1835, fol. 243 v.).

### ***TORRES, Felipe (1821-1847)***

---

<sup>1512</sup> AMA, sig. 474/6, Actas municipales, 1851, fol. 9 r.

<sup>1513</sup> AMA, sig. 474/6, Actas municipales, 1851, fol. 42 r. El 17 de agosto en sesión ordinaria se trató el asunto: "Así bien se dio cuenta de una solicitud de Anselmo Torres de esta vecindad, dirigida por el gobernador a informe sobre las razones que alega para excluirse de la matrícula de subsidio como platero, y denuncia que hace de otros artífices que como el trabajan y trafican sin que les exija pago alguno: a lo que se acordó se evaluara el informe el señor presidente con los antecedentes que haya acerca de la exclusion, y noticias que adquiera sobre la verdad de los hechos que denuncia".

<sup>1514</sup> APSto Tomás, Arnedo, Libro de Fábrica, 1837-1911, fols. 56 v., 61 r. y 66 r. (1867, 1869 y 1871).

<sup>1515</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. III p. 230.

<sup>1516</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. IV, p. 210; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., t. I, p. 90, nota 49.

<sup>1517</sup> AHPLR, P/1916/1, Protocolos notariales, Antonio Chavarri, Comarca de Nájera, 1804-1806, fol. 7 r. y v.

Vecino de Calahorra.

Platero, vidriero y latonero.

Casado en primeras nupcias con Toribia Zornoza (Zamora) con ella tuvo dos hijos, Anselmo y Miguel Torres. Se casó el 1 de diciembre de 1834 en segundas nupcias con Francisca Ibáñez, hija de Francisco Ibáñez y Juana Muñoz, vecinos de Herce. Al día siguiente se realizó una descripción de todos los bienes que ambos aportaban al matrimonio, entre los que figuraban las herramientas del oficio de platero, latonero y vidriero, además de un listado en el que se detallaban materiales y piezas elaboradas y su tasación (doc. 1.245).

En 1821 se le documenta viviendo en la parroquial de San Andrés de Calahorra<sup>1518</sup>.

Dentro del ramo industrial y de comercio figura como latonero, hojalatero y vidriero, desde el año 1821 hasta el año 1847 ininterrumpidamente, teniendo que pagar anualmente 20 reales por corresponder su oficio a la 10ª clase de contribuidores<sup>1519</sup>.

En Calahorra se le documenta trabajando para la catedral, a la par que haciendo algunos trabajos para la iglesia de San Andrés.

En 1823 en la iglesia parroquial de San Andrés de Calahorra realizó una caldereta de plata por la que le pagaron 342 reales, además de otros trabajos como limpiar el incensario y echarle tres *eses* de plata, por lo que cobró 12 reales, por componer un candelero de plata 3 reales y por limpiar y componer las lámparas de la iglesia (doc. 1.198).

El 22 de julio de 1826 presentó un memorial al cabildo de la catedral pidiendo que se le encargara "la operacion de pulimentar" los doce hacheros del altar mayor (doc. 1.208). En 1831 la fábrica le pagó 18 reales por componer la lámpara de los Santos Mártires, 82 reales por limpiar ciriales, incensarios, calderilla y otros reparos, y 4 reales por componer un pie de una cruz, 101 reales en 1832 le pagó por su trabajo en las vidrieras en todo el año (docs. 1.228 y 1.232).

En los años sucesivos continuó trabajando para la iglesia de San Andrés: en 1826 se le pagaron 35 reales por sus trabajos en las vidrieras y 5 reales por componer una vinajera (doc. 1.210); en 1828 cobró 4 reales por componer dos *eses* de la lámpara del altar mayor (doc. 1.216); en 1831 se le pagaron 8 reales por componer un farol de los viáticos (doc. 1.230); en 1832 cobró 46 reales por componer los cetros y los faroles de los viáticos, y hacer una "porción" de mecheros para las lámparas" (doc. 1.233), en 1835 cobró 111 reales por componer un cáliz con la patena y dorar ambos, y por componer una vinajera dorada y el incensario (doc. 1.250); en 1836 se le pagaron 20 reales por limpiar dos veces el incensario y echarle una *ese* de plata (doc. 1.259); y en

---

<sup>1518</sup> AMC, sig. 2667/17, Matrícula de derecho de patentes del impuesto industrial y de comercio, 1821.

<sup>1519</sup> AMC, sig. 2667/17, Matrícula de derecho de patentes del impuesto industrial y de comercio, 1821; AMC, sig. 2667, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1835-1839; y AMC, sig. 2668, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1840-1859.

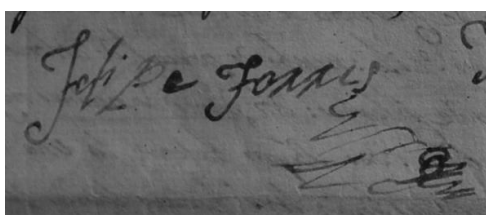
1837 cobró 306 reales por sus trabajos en la vidriera del comulgatorio (doc. 1.268). Ya en 1838 cobró 8 reales por componer otra vidriera (doc. 1.271), y 6 reales por componer el coponcillo de los viáticos y una campanilla en 1839 (doc. 1.273).

Entre los años 1833 y 1847 todos los pagos de la fábrica de la catedral de Calahorra relativos a los trabajos de platero se hacen a Felipe Torres: 294 reales en 1833 por los trabajos del año (doc. 1.241); 155 reales en 1834 por limpiar las vidrieras de la iglesia y de la oficina, y 12 reales por componer los candeleros de segunda clase (doc. 1.246); en 1835 por sus trabajos de platero, hojalatero y vidriero cobró 274 reales y 17 maravedís (doc. 1.248); en 1836 cobró 34 reales por componer la vidriera de la Sala Capitular y 276 por limpiar la plata (doc. 1.257) ; en 1837 cobró 41 reales por su trabajo de platero; 36 reales en 1838 por tres pares de vinajeras de hojalata, y 12 reales en 1839 por otros tres pares de vinajeras de hojalata (docs. 1.270 y 1.272); 20 reales en 1842 por componer una cruz (doc. 1.275); 46 reales en 1843 por limpiar cetros, vinajera y platillos, y hacer una cucharilla para el incensario (doc. 1.277); en 1844 cobró 144 reales por limpiar y dorar un cáliz (doc. 1.279); 70 reales en 1846 por componer un cáliz y limpiar nueve pares de vinajeras (doc. 1.282); en 1847 por componer un cáliz, hacer un hostiario y limpiar las vinajeras, se le pagaron 37 reales (doc. 1.283). A partir de esta fecha fue su hijo Miguel Torres quien figuró en las cuentas del Libro de Fábrica.

En 1850 la iglesia parroquial de San Andrés le pagó 10 reales por soldar con plata dos vinajeras y componer un platillo, 20 reales por sus trabajos en las vidrieras y 2 reales y medio por un cristal para la sacra (doc. 1.294).

Durante estos años también hizo trabajos para la Cofradía de los Santos Mártires, así en 1835 le pagaron 7 reales por componer la vidriera, y 44 reales en 1836 por limpiar y bruñir la lámpara (doc. 1.249 y 1.258).

Desconocemos la marca utilizada por este artífice.



Lám. 116. Firma del platero Felipe Torres (AHPLR, P/2405, Protocolos notariales, Silvestre Ruiz de Gordejuela, Calahorra, 1834-1835, fol. 243 v.)

### ***TORRES, Miguel (1834- h. 1868)***

---

Vecino de Calahorra.

Platero, vidriero, latonero u hojalatero.

Hijo del platero Felipe Torres y Toribia Zorzoza (Zamora), y hermano del también platero Anselmo Torres (doc. 1.245).

Aparece en la matrícula del impuesto industrial y del comercio como hojalatero desde el año 1850 hasta 1868<sup>1520</sup>. Posiblemente poco después falleció, ya que la matrícula del impuesto industrial y del comercio aparece como contribuyente la "viuda de Miguel Torres"<sup>1521</sup>. En estos mismos documentos se indica que vivía en la calle Mayor, sin especificar el número.

Son varios los trabajos que realizó para la iglesia parroquial de San Andrés de Calahorra durante años sucesivos, así, en 1847 se documenta un pago de 20 reales por componer el aguamanil como trabajo de latonero (doc. 1.284); en 1849 le pagaron 4 reales y 18 maravedís por componer dos vinajeras de plata (doc. 1.290); en 1851 le pagaron 10 reales y 4 maravedís por limpiar y soldar unas vinajeras y un cáliz (doc. 1.297); en 1852 cobró 8 reales por soldar y limpiar dos vinajeras (doc. 1.301); en 1853 recibió 16 reales por soldar una vinajera con plata y limpiar la cruz pequeña de plata (doc. 1.303); 22 reales en 1854 por componer la vidriera del comulgatorio, cuatro candeleros y un farol (doc. 1.305); 12 reales en 1857 por componer los faroles para el viatico (doc. 1.313); en 1861 cobró 94 reales por sus trabajos en la vidrieras y en la pila de agua bendita (doc. 1.324).

Por otra parte también son múltiples sus intervenciones en piezas de la catedral calagurritana. En 1848 la fábrica le pagó 47 reales por limpiar los incensarios, componer las vinajeras y hacer un tornillo (doc. 1.285); en 1849 cobró 97 reales por limpiar la custodia, las reliquias de San Blas y Santa Lucia, la lámpara del altar mayor, y por componer los incensarios entre otras cosas (doc. 1.289); en 1850 cobró 203 reales por componer una vinajera, un candelero, la lámpara y limpiar el frontal y en 1851 por los mismos trabajos, componer y limpiar, cobró 186 reales y 32 maravedís (docs. 1.293 y 1.296). En 1852 limpió la lámpara de la Capilla de los Santos Mártires por lo que recibió 30 reales pagados entre la catedral y la Cofradía de los Santos Mártires, 15 cada uno, y en 1853 cobró 319 reales por limpiar las urnas de los Santos y otras piezas, y por componer de las vinajeras, y la taza del Bautismo (docs. 1.300 y 1.302).

La marca empleada por este artífice nos es desconocida.

### ***ULIBARRI, Jerónimo (1853-1877)***

---

(ULLIVARRI)

Platero de Vitoria.

Hijo del platero Francisco de Ulibarri, y hermano de Justo Ulibarri.

---

<sup>1520</sup> AMC, sig. 2668/14, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1850; AMC, sig. 2669, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1860-1871.

<sup>1521</sup> AMC, sig. 2669/9, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1870-1871.

Miembro de la destacada familia de plateros vitorianos, los Ulibarri, que desarrollaron parte de su formación en la Escuela de Dibujo de Vitoria, que mantuvo estrechos vínculos con la Fábrica de Platería Martínez<sup>1522</sup>. En este sentido el taller de los Ulibarri alcanzó un desarrollo tal que llegó a considerarse competencia de la Fábrica madrileña<sup>1523</sup>.

En los libros de fábrica de la catedral de Calahorra de 1853 se documenta un pago al "platero Ulibarri" de Vitoria por un hisopo de plaqué, para uso del obispo, de 36 reales (doc. 1.302).

La marca atribuida a este artífice presenta dos variantes, ambas compuestas por la inicial de su nombre con su apellido desarrollado. Una marca aparece con la inicial de su nombre sobre su apellido completo, G/ULIVARRI, mientras que en la segunda la inicial de su nombre seguida de las dos primeras sílabas de su apellido sobre las dos últimas, G.ULLI/VARRI.

Se tiene constancia de la existencia de algunas obras con la marca de este artífice en La Rioja. En la catedral de Calahorra se conserva un juego de tres ánforas de cobre para los óleos con la inscripción "GERONIMO ULIBARRI" (cat. 78); y en Villoslada de Cameros una custodia en sol de plata en su color y sobredorada con la marca de localidad de Vitoria, junto a los punzones CAMPO/52 y G ULLIVARRI<sup>1524</sup>.

En Navarra encontramos en la iglesia parroquial de San Román de Mirafuentes un cáliz con la marca "G/ULIVARRI", junto a una de localidad (posiblemente de Vitoria)<sup>1525</sup>.

También obra suya es una custodia localizada en Mungia (Laukiz, Vizcaya), datada en 1877<sup>1526</sup>.

En Álava, con la marca G/VLIBARRI, junto a la marca de contraste APOLINAR y la de localidad de Vitoria, se catalogaron un cáliz de plata en el convento de la Agustinas de Arceniaga y con su marca en solitario, otro en la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios de Amurrio, un servicio de lavabo en la iglesia de Santa Clara de Orduña, un cáliz de Leorza y un cáliz de la iglesia de Maestu<sup>1527</sup>. Con la marca G/ULLIVARRI se

---

<sup>1522</sup> MARTÍN VAQUERO, R. C., "Influencia y desarrollo...", op. cit., p. 197.

<sup>1523</sup> CANDINA, B., CILLA LÓPEZ, R. y GONZÁLEZ CEMPELLÍN, J.M., *Orfebres y plateros. El taller de Eloy García*, Bilbao, Museo Diocesano de Arte Sacro, 2008, p. 63.

<sup>1524</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. IV, p. 307. En la Rioja se conservan otras piezas que, aunque tienen marca ULI/BARRI, esta se corresponden a otros miembros de esta familia de plateros vitorianos, así en la iglesia parroquial de San Martín de Fonzaleche un cáliz de plata con punzón ULLI/VARRI, en la sacristía de la iglesia de San Martín de Treguasantos también se conservan dos vinajeras con la marca ULI/BARRI, y en la iglesia de la Concepción de Villarejo una concha de bautizar con marca ULIVARRI (MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. II, p. 133; y t. IV, p. 192 y p. 288).

<sup>1525</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra II\*\**, Merindad de Estella..., op. cit., p. 381.

<sup>1526</sup> CANDINA, B., CILLA LÓPEZ, R. y GONZÁLEZ CEMPELLÍN, J.M., *Orfebres y plateros...*, op. cit., p. 63. Se dice que en la realización de la custodia "estuvo más pendiente del detalle que del efecto del conjunto".

<sup>1527</sup> PORTILLA VITORA, M. J., *Catálogo Monumental...*, op. cit., t. IV, pp. 229, 285 y 726; y 1982, t. V, p. 227.

documenta un cáliz en la parroquia de San Miguel de Berganzo, junto a la marca APOLINAR/C y la de la ciudad de Vitoria, y en solitario, un cáliz en la iglesia de la Asunción de Mijancas, una custodia y en un juego de vinajeras con salvilla, una salvilla y aparece también en las asas de las ánforas en la parroquia de Zurbitu<sup>1528</sup>.

En Vitoria (Álava) se conserva un considerable número de piezas, atribuidas a Jerónimo Ulibarri: un acetre e hisopo en el convento de las Madres Brígidas, una bandeja en el convento de la Inmaculada, un cáliz en la iglesia de San Juan de Arechavaleta, otro cáliz de plata sobredorada en la iglesia de San Pedro, un cáliz en la Residencia de San Prudencio, un copón de la iglesia de San Vicente Martir, una corona en la iglesia de San Pedro, un juego de aguamanil en la catedral de Santa María, una naveta y cucharilla en convento de la Inmaculada, una naveta y una palmatoria en la iglesia de San Pedro, un relicario de la iglesia de San Martín, un juego de vinajeras con su salvilla en el convento de Santa Cruz, y una urna del Santo Entierro en San Vicente en Vitoria fechadas en 1859<sup>1529</sup>.

### ***VALDIVIELSO, Francisco Antonio (1698-1703)***

(BALDIVIELSO)

Platero.

Vecino de Calahorra, estuvo casado con María Jerónima Matute.

En 1698 la iglesia parroquial de San Andrés de Calahorra le pagó 60 reales por el aderezo de la lámpara, portapaz y otras cosas (doc. 498). El 13 de diciembre del siguiente año firmó como testigo en un arrendamiento a favor de Francisco Toledo<sup>1530</sup>. En 1700 recibió de la iglesia de San Andrés de Calahorra 15 reales por 15 libras de plomo "para el chapitel" (doc. 505).

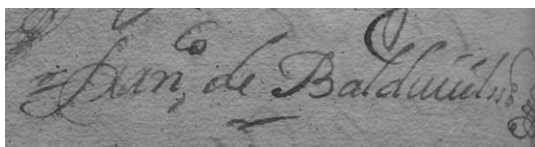
En 1702 Francisco Valdivielso aparece como fiador de Silvestre Ruiz de Sagredo en la obra de las andas del *Corpus Christi* de la catedral de Calahorra, junto a Jerónimo de la Puente, Francisco Martínez de Aldama, José de Visaires, maestro de obra, y sus respectivas mujeres, todos vecinos de Calahorra (doc. 517). En 1703 recibió 30 reales por aderezar los cálices y otras cosas para la catedral calagurritana, como se hizo constar en la memoria que dio a don Manuel Herrero sacristán (doc. 528).

---

<sup>1528</sup> TABAR ANITUA, F., *Catálogo Monumental...* op. cit., t. X, pp. 308, 375, 546 y 589.

<sup>1529</sup> PORTILLA VITORA, M. J., *Catálogo Monumental...*, op. cit., t. III, p. 227; MARTÍN VAQUERO, R., *Platería vitoriana del siglo XIX: el taller de los Ulibarri*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, 1992, pp. 117-119, 122-129, 131-133, 134, 138-139, 143-146, 148-152, y 157- 163, núms. 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 31, 34 y Láms. 3 y 4, 5 y 6, 8, 11, 12 y 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 26 y 27, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, 39, 40, 46, 50 y 51; MARTÍN VAQUERO, R. C., "Influencia y desarrollo...", op. cit., pp. 228 y 229, Fig. 195.

<sup>1530</sup> SÁEZ EDESOS, C. y SÁEZ HERNÁNDEZ, M. C., *Las artes...*, op. cit., pp. 102 y 326, doc. 1.071.



Lám. 117. Firma del platero Francisco de Valdivieso (AHPLR, P/256/1, Protocolos notariales, Manuel Díaz González, Calahorra, 1704, fol. 123 v.).

### ***VALDIVIESO, Francisco de (1560)***

[BALDIVIESO].

Todos los datos que tenemos documentados acerca de este artífice tienen lugar en el mismo año, sin haber hallado de momento otra información que ayude a ampliar su cronología ni el ámbito donde desarrolla su actividad. Por otro lado, todos los trabajos que realiza este platero se circunscriben a la catedral de Calahorra.

En 1560 realizó para la catedral dos incensarios nuevos que pesaron 11 marcos y 6 onzas menos 2 reales, para cuya factura utilizaron un cáliz y unas vinajeras, y le pagaron 47 ducados y 9 reales, cobrando por las hechuras 4 ducados y medio por marco. También hizo una copa dorada para un cáliz del altar mayor, aderezó un pie e hizo otro cáliz de otro de tornillos viejos, blanqueó los incensarios grandes y les puso dieciséis eslabones a las cadenas, y recibió por todo esto 8 ducados; le pagaron 28 reales y medio por el aderezo de tres cálices a los que echó 12 reales de plata; aderezó una cruz y un candelero "de los altos", por lo que cobró 4 ducados y 7 reales y medio; el 6 de noviembre recibió 15 reales por aderezar los candeleros de plata y limpiarlos, y por aderezar un cáliz del altar mayor; el 26 de noviembre 9 ducados por aderezar la cruz pequeña y la diadema del Cristo del altar mayor; cobró 4 ducados de plata y oro que entraron en las hechuras de dos piezas nuevas del retablo de la Asunción; otros 2 ducados por aderezar y limpiar otros cuatro cálices y una patena; además le pagaron 48 reales por las hechuras y la plata que puso para las manillas del libro Juratorio (doc. 30).

### ***VARGAS MACHUCA, Manuel Ignacio (1773-1838)***

Platero de Madrid.

Platero de ascendencia toledana, hijo del también platero Manuel Timoteo de Vargas Machuca. Recibió la aprobación como maestro en 1792. Aparece en la lista de plateros residentes en 1808 en Madrid, que habían sido aprobados e incorporados al Colegio de San Eloy. Vivió en la calle Lechuga número 11 de Madrid<sup>1531</sup>. Aunque se conoce alguna obra suya de 1826, parece ser que murió ese año<sup>1532</sup>.

<sup>1531</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Plateros aprobados...", op. cit., p. 175.

<sup>1532</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Catálogo Valor y lucimiento...*, op. cit., p. 216.



Se tiene constancia de la utilización de dos marcas por parte de este artífice: su apellido en una línea "VARGAS" y otra con las iniciales de su nombre y su apellido dispuestos en dos líneas M.I./VARGAS<sup>1533</sup>.

La marca que aparece en la salvilla de un juego de vinajeras y campanilla de plata sobredorada de la catedral de Calahorra es la primera, "VARGAS", acompañada de la de Corte de Madrid (torre sobre la cronológica 97), y Villa de Madrid. Las vinajeras de este juego presentan la marca de Villa de Madrid (escudo de Madrid sobre la cronológica 97)<sup>1534</sup>. Esta variante presenta cierta problemática ya que aparece en piezas que cronológicamente pueden ser atribuidas tanto a Manuel Timoteo como a su hijo Manuel Ignacio.

Se conserva de este autor alguna pieza en el Monasterio de la Encarnación y unas cantoneras de misal del Palacio Real en Madrid<sup>1535</sup>. Otras piezas conservadas en la comarca de Sigüenza y Atienza de este artífice son: una cruz procesional de Pelegrina fechada en 1799, un cáliz de Santiuste, una custodia en sol de Anguita, una salvilla de Atienza, todas fechadas en 1817, y una cruz en Cogolludo de 1818<sup>1536</sup>. En Madrid se conserva en la iglesia parroquial de San Ginés una cruz procesional fechada en 1813<sup>1537</sup>.

En Navarra encontramos un cáliz de plata con la marca "VARGA" junto a la de Madrid con cronológica 800, en la iglesia de la Magdalena de Tudela<sup>1538</sup>.



Lám. 118. Juego de salvilla, vinajeras y campanilla, detalle de marca, Madrid, Manuel Ignacio Vargas Machuca, 1797, catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 44).

---

<sup>1533</sup> FERNÁNDEZ, A., MUNOA, R., RABASCO, J., *Marcas de la plata...*, op. cit., p. 244. En un cáliz de la parroquia de Oyarzun (Guipúzcoa) aparece la marca VARGAS junto a la de corte (torre sobre 99) y la de localidad de Madrid; ESTEBAN LÓPEZ, N., *Orfebrería de Sigüenza...*, op. cit., t. II, pp. 195-196; y CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Plateros aprobados...", op. cit., p. 169.

<sup>1534</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. I, p. 242. Recoge este juego de vinajeras y campanilla con salvilla.

<sup>1535</sup> MARTÍN, F. A., "Piezas del platero Manuel Ignacio Vargas Machuca en el Monasterio de la Encarnación", en *Reales Sitios*, 69, Madrid, Ministerio de Cultura, Patrimonio Nacional, 1981, pp. 29-36; MARTÍN, F. A., *Catálogo de la plata...*, op. cit., p. 92, 124 y 129, cat. nº 92 y 192.

<sup>1536</sup> ESTEBAN LÓPEZ, N., *Orfebrería de Sigüenza...*, op. cit., t. II, pp. 196, 256-257, 283-284, 310 y 317-318, Fotos 745-748, 808, 863-869, y 882-883; ESTEBAN LÓPEZ, N., *La platería en Cogolludo*, Guadalajara, AACHE Ediciones, 1999, p. 25; ESTEBAN LÓPEZ, N., "Platería madrileña del siglo XVIII en el Valle del Henares", en *XII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Seguntinos Alcalá de Henares, 2010, pp. 704 y 710, donde estudia la cruz de Pelegrina.

<sup>1537</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Catálogo Valor y lucimiento...*, op. cit., pp. 216-217, 86.

<sup>1538</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra I, Merindad de Tudela*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1980, p. 299.

Platero de Madrid.

Perteneció a una importante familia de plateros asentados en Toledo.

Su hijo fue el platero Manuel Ignacio de Vargas Machuca.

Aparece como maestro del platero Antonio Rivera, citado en la lista de plateros residentes en 1808 en Madrid y que habían sido aprobados e incorporados al Colegio de San Eloy<sup>1539</sup>.

Por lo que respecta al marcaje nos consta que utilizó tres marcas diferentes<sup>1540</sup>. La que debió emplear al inicio de su actividad presenta en la primera línea las letras M y L del nombre compartiendo el trazo vertical y a continuación un punto, y el apellido completo con B distribuido en otras dos líneas: ML./BAR/GAS. Otra sólo con el apellido también con B en dos líneas: BAR/GAS. Finalmente la marca conocida desde 1785 —usada indistintamente con la anterior— que consiste en el apellido con V en una sola línea: VARGAS. Ésta es la que lleva la pieza del Palacio Real de Madrid: una guarnición de misal fechada en 1795, que formó parte del juego de oratorio del Rey en el Palacio de Aranjuez. Esta variante de la marca presenta cierta controversia, puesto que algunas piezas con este punzón coinciden cronológicamente con el desarrollo de la actividad tanto de Manuel Timoteo, como la de su hijo Manuel Ignacio.

En las cuentas de 1761 de San Pedro de Toledo, parroquia catedralicia, consta que se pagaron 6.800 maravedís (200 reales) a Manuel de Vargas Machuca por “una copa de plata para dar agua a los que comulgan”<sup>1541</sup>.

En 1779 hizo un informe de reconocimiento sobre los candeleros que había hecho el platero calagurritano Fernando Rebollón (véase REBOLLÓN, Fernando) en la catedral de Calahorra (doc. 965). Este mismo año se encargó la custodia de la capilla del Palacio Real de Aranjuez al platero italiano José Giordani, que finalmente fue hecha por Manuel Timoteo de Vargas Machuca<sup>1542</sup>.

En Laguna de Cameros se conserva una custodia donada por Francisco y Gregorio Domínguez de Urrejolabeitia, con marca de Madrid Corte 74 y de Timoteo Vargas<sup>1543</sup>; en Navarra un cáliz de plata en la iglesia de la Enseñanza de Tudela, con marca "BAR/GAS" junto al de la ciudad de Madrid<sup>1544</sup>; en Soria un cáliz de la iglesia parroquial de San Juan de Ágreda con las marcas VARGAS, junto a las de Villa y Corte

---

<sup>1539</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Plateros aprobados...", op. cit., p. 173.

<sup>1540</sup> NIEVA SOTO, P., "La obra del platero Manuel Timoteo de Vargas Machuca para la Real Casa", en *Estudios de Platería. San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2008, pp. 505-522.

<sup>1541</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Platería eucarística...", op. cit., p. 131.

<sup>1542</sup> MARTÍN, F. A., "Plateros italianos en España", en *Revista de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2003, p. 340.

<sup>1543</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "La Platería del Barroco al Rococó...", op. cit., p. 447.

<sup>1544</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra I, Merindad de Tudela...*, op. cit., p. 345.

de Madrid sobre cronológica 3 (expuesta en el Museo Diocesano)<sup>1545</sup>; y en el Museo Arqueológico Nacional una naveta tipo carabela con la marcas "(...)RGAS" junto a las de Villa y Corte de Madrid sobre cronológica 3<sup>1546</sup>.

### **VELÁZQUEZ DE MEDRANO, José (1561-1622)**

(BLAZQUEZ)

---

Platero natural de Logroño, vecino de Pamplona.

Desempeñó varios cargos en relación con la política, fue alcalde ordinario de Pamplona en 1612 y regidor entre 1616 y 1617.

Como otros artífices riojanos que emigraron hacia otras regiones, José Velázquez decidió completar su formación en el obrador del platero pamplonés Felipe de Guevara<sup>1547</sup>, con cuya hijastra, Ana de Echauri († 1598), se casó y tuvo varios hijos: Felipe (abogado de Audiencias Reales y regidor de Pamplona), Domingo y Tomás (alférez).

En segundas nupcias se casó con Isabel de Luzuriaga (†1620), hija del alférez Antonio de Ciga, y con ella tuvo dos hijos Gregorio (regidor de Pamplona en 1629) y Francisco (capuchino). Tras la muerte de Felipe de Guevara se ocupó de las obras que tenía inacabadas, en perjuicio de su hijo Hernando de Guevara, lo que provocó que se independizara y abriera obrador propio, convirtiéndose en poco tiempo en el platero más reputado de Pamplona. En su taller trabajaron Martín de Arrúe (en 1594), Juan de Aincioa y Rodrigo Velázquez de Medrano, su primo (en 1590), Jerónimo Hernando (1592) Agustín de Agorreta (1607); y tuvo como aprendices a Pascual Vecino (1591), a Juan de Buil (1593), Jerónimo de Navascués (1597) y García de Zabalza (1599)<sup>1548</sup>.

En 1587 forma parte del grupo de plateros que redactaron y firmaron las Ordenanzas de plateros de Pamplona<sup>1549</sup>. Figura entre los plateros que recibieron la visita del contraste y dos regidores en 1587 para comprobar la calidad de la plata de los obradores pamploneses<sup>1550</sup>.

En 1587 la catedral de Calahorra le pagó 8 reales por aderezar la custodia del santo Sacramento (doc. 95).

---

<sup>1545</sup> HERRERO GÓMEZ, J., *Platería...*, op. cit., pp. 69 y 109, cat. nº 2.19.

<sup>1546</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Catálogo de la Platería...*, op. cit., pp. 216-217.

<sup>1547</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "El Arte de la Platería en el siglo XVI...", op. cit., p. 359.

<sup>1548</sup> ORBE Y SIVATTE, A. de, y HEREDIA MORENO, M. C., *Biografía...*, op. cit., pp. 281-298.

<sup>1549</sup> NUÑEZ DE CEPEDA, M., *Los antiguos gremios y cofradías de Pamplona*, Pamplona, Imprenta Diocesana, 1948, p. 224; HEREDIA MORENO, C., "Reflexiones sobre las andas del Corpus de la catedral de Pamplona", en *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarra*, 1, Universidad de Navarra, 2006, p. 201.

<sup>1550</sup> ORBE SIVATTE, A. y ORBE SIVATTE, M., "Algunos aspectos...", op. cit., p. 102, Nota 24.

El 10 de julio de 1587, junto a su suegro Felipe de Guevara, se obligó a hacer una lámpara de plata para la catedral calagurritana, según la traza de Diego de Herrera, platero de Ocón, a modo de la de Santo Domingo de la Calzada (doc. 94), de 34 marcos de peso<sup>1551</sup>. En 1588 se le dio carta de pago de todo lo que cobró por la obra de la lámpara (doc. 101), así el 23 de octubre de ese año se anota en el libro de fábrica el pago de 855 reales y medio por el último pago del alcance de la plata para el pago al platero (doc. 103).

En Navarra tasó en 1588, junto a Hernando de Oñate, la custodia de Mendavia, en 1591 el incensario de Artazu, junto a Lucas de Quintana, y la cruz de Berriosuso, con Sancho de Montalbo. En 1594 tasó la cruz de Olaz, y en 1599 hizo lo propio con la cruz de Idocin y un incensario para Zizur Mayor; en 1600 tasó la custodia de Cerréncano, y en 1607 el incensario, naveta y custodia de Vera de Bidasoa<sup>1552</sup>. Además en Navarra realizó diferentes obras: unos candeleros para la iglesia parroquial de Sesma (1588), una custodia de Osacáin (1589), la custodia de Lerruz (1590), la cruz para Santa María de Tafalla (1592), el templete eucarístico de la catedral de Pamplona (entre 1596 y 1598)<sup>1553</sup>, la cruz para la iglesia de Mendavia (1598), una cruz de Izurdiaga (1600), una custodia y andas para Miranda de Arga (1608), un cáliz para Lezáun y una custodia de plata en 1612 para Mendavia<sup>1554</sup>; en Arróniz unas crismeras fechadas antes de 1610<sup>1555</sup>, y en la parroquia de San Román de Cirauqui una cruz procesional<sup>1556</sup>.

En Guipúzcoa son obras suyas una cruz de Santa María en Tolosa fechada en 1599 y una cruz para Berástegi<sup>1557</sup>.

Entre sus realizaciones destacan las custodias de asiento y templetos, conservándose en Aragón las andas de La Seo de Tarazona<sup>1558</sup>, la custodia de la catedral de Huesca, la de la parroquia de San Pablo de Zaragoza y la desaparecida custodia de la cartuja de Aula Dei de Zaragoza. En este sentido cabe mencionar el templete de la catedral de

---

<sup>1551</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 245, Nota 520; ARRÚE UGARTE, M. B., "El Arte de la Platería en el siglo XVI...", op. cit., vol. 3, p. 389; ARRÚE UGARTE, M. B., "Relaciones...", op. cit., p. 29.

<sup>1552</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra II\*\*, Merindad de Estella...*, op. cit., p. 329; vol. III, p. 227; vol. V\*, pp. 48 y 502; ORBE Y SIVATTE, A., y HEREDIA MORENO, M. C., *Biografía...*, op.cit., pp. 284 - 285.

<sup>1553</sup> ORBE SIVATTE, A. (coord.), *Orfebrería de Navarra. Renacimiento*, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 1988, vol. II, pp. 65-68.

<sup>1554</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra III, Merindad de Olite...*, op. cit., 1985, pp. 14, 227, 468, 470; vol. IV\*\*, p. 379; vol. V\*\*, p. 395; vol. V\*\*\*, pp. 83 y 95; ORBE Y SIVATTE, A., y HEREDIA MORENO, M. C., *Biografía...*, op.cit., pp. 285-291.

<sup>1555</sup> ORBE SIVATTE, A. (coord.), *Orfebrería de Navarra. Renacimiento*, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 1988, vol. II, pp. 73-74.

<sup>1556</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra II\*, Merindad de Estella*, op. cit., pp. 278 y 416; y ORBE SIVATTE, A. (coord.), *Orfebrería...*, op. cit., vol. II, pp. 61-62.

<sup>1557</sup> ORBE Y SIVATTE, A., y HEREDIA MORENO, M. C., *Biografía...*, op.cit., pp. 285-291.

<sup>1558</sup> HEREDIA MORENO, M. C., "El templete de la catedral de Tarazona", en *Seminario de Arte Aragonés*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1981, pp. 21-29; ARRÚE UGARTE, M. B. (dir.), *Inventario Artístico...*, op. cit., t. I, pp. 180-181. Además se conserva su marca en la peana del Busto-relicario de San Gandioso fechado en 1596; HEREDIA MORENO, M. C., "La custodia de San Pablo de Zaragoza. Propuesta de atribución", en *AEA*, 252, Madrid, CSIC, 1990, pp. 609-620.

Pamplona<sup>1559</sup>. Todas ellas son obras de elevada calidad técnica, que colocan a José Velázquez entre unos de los mejores "escultores de plata y oro"<sup>1560</sup>.

Su marca está conformada por su apellido en mayúsculas en dos líneas: BLAZ/QUEZ. En Navarra en la iglesia de San Saturnino de Artajona se conserva un cáliz con el punzón "BLA./QUE(Z)", y en la parroquia de San Pedro de esta misma localidad un cáliz (de los cuatro que hizo para esta iglesia) con el punzón "BLAZ/QUEZ"<sup>1561</sup>.

### ***VÉLEZ, Antón (1618)***

---

Vecino de Calahorra.

Se casó con Juana de Cin, vecina de Arreso (Lombardía), con la que tuvo una hija, Leonor, que se casó con el platero Jácome Martínez, después de enviudarse de Antón Moyo-le, vecino de Bolonia<sup>1562</sup>.

### ***VÉLEZ, Martín (1490-1500)***

---

Platero vecino de Calahorra.

Se sabe que tenía al menos una hija, Mencía.

Seguramente estaba emparentado con Pedro Vélez, platero calagurritano.

En 1498 el cabildo de la catedral de Calahorra juzgó a Francisco Ruiz por deshonorar a la hija de Martín Vélez, Mencía (doc. 10).

El cabildo de la catedral de Calahorra acordó el 15 de marzo de 1490 hacer dos cetros, obra que se obligó a realizar Martín Vélez poco después, el 11 de junio de 1490, presentándose como su fiador el tesorero de la catedral Juan Fernández de Vergara (docs. 3 y 4).

El 27 de julio de 1500 la catedral de Calahorra concertó con Martín Vélez y Pedro Vélez, maestros plateros vecinos de Calahorra, el trabajo de dorar el relicario de la catedral por lo que pagarían 20 ducados de oro, tanto por su trabajo como por dorarlo. Para ello tenían de plazo hasta el día de la fiesta de Nuestra Señora de Agosto (doc. 11). Por aquel entonces el único relicario que había en la catedral era uno que se describe en

---

<sup>1559</sup> ORBE SIVATTE, A. (coord.), *Orfebrería...*, op. cit., vol. II, pp. 8, 11, 19-21; MARTÍN VAQUERO, R., *La Platería...*, op. cit., p. 52; y HEREDIA MORENO, C., "Reflexiones sobre las andas...", op. cit., pp. 201-210.

<sup>1560</sup> CRIADO MAINAR, J., "Nuevas noticias sobre la producción...", op. cit., pp. 351-385.

<sup>1561</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra III, Merindad de Olite...*, op. cit., p. 14.

<sup>1562</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., "El arte de la platería en la iglesia colegial...", op. cit., p. 92; ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 200.

los inventarios como "de plata blanca con tres leones", lo que nos lleva a pensar que se trataba de la custodia de *El Ciprés*.

A mediados del siglo XVI se recoge en los documentos a un platero de nombre Martín Vélez, que desarrolló su actividad hasta 1593, por lo tanto no puede tratarse del mismo, y hay que considerar la posibilidad de que hubiese dos artífices llamados Martín Vélez, seguramente padre e hijo o nieto, dato que no se ha podido constatar documentalmente (véase VÉLEZ DE GUEVARA, Martín).

### ***VÉLEZ DE GUEVARA, Martín (1559-1593)***

---

Vecino de Calahorra.

Posiblemente estaba emparentado con los plateros calagurritanos Martín Vélez y Pedro Vélez.

Entre los años 1575 y 1583 tenía arrendada una huerta, propiedad del Hospital de Calahorra, en la que había sembrado trigo (docs. 62, 72 y 83), y ya en 1574 se obligaba a amasar y vender en pan cocido todo el trigo que recibiese de Antón Pérez, mayordomo de Cámara y Alhóndiga de Calahorra<sup>1563</sup>. Años antes, en 1560 el platero burgalés Francisco de Guerra, le otorgó poder para cobros y demandas<sup>1564</sup>.

Su actividad conocida se reduce casi exclusivamente a la ciudad de Calahorra, así lo vamos a encontrar trabajando para su catedral, la iglesia de Santiago o la de San Andrés indistintamente.

Realizó diversos trabajos para la catedral de Calahorra: en 1560 la fábrica de la catedral le pagó 82 reales y medio por las hechuras y la plata que puso en las manillas del misal (doc. 30); el 2 de abril de 1562 le pagó 3 reales y medio por soldar y aderezar unos incensarios, soldar las vinajeras grandes de plata, limpiarlas y emblanquecerlas (doc. 35); y en 1569 le pagó 17 reales por aderezar los cetros, la Resurrección, la calderilla, los incensarios, dos cálices y unas vinajeras (doc. 53). Aunque en los Libros de Fábrica no se refleja, este mismo año tuvo que terminar la obra de unos cetros, tal como consta en los Libros de Actas Capitulares, pues el 2 de octubre de 1569 se presentó al cabildo la tasación del "cubbo" de los cetros que había hecho Martín Vélez, tasación que hizo "un platero de Logroño" en 3.500 maravedís, y el 30 de octubre se acordó que se le pagara lo que se le debía a Martín Vélez por ellos (docs. 49 y 50). El 5 de noviembre se pide que venga un "official platero" para tasar las obras que tenía Martín Vélez hechas para la iglesia (doc. 51). En 1570 recibió 20 reales por aderezar la custodia del santo Sacramento, y el 3 de septiembre de ese mismo año cobró tres reales por aderezar dos cálices (doc. 55).

---

<sup>1563</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 200.

<sup>1564</sup> BARRÓN GARCÍA, A., *La Época Dorada...*, op. cit., t. II, pp. 124 y 267.

En 1582 la catedral de Calahorra le pagó: 8 reales por soldar unas “arnelas” y limpiar las vinajeras, limpiar y aderezar un cáliz que estaba roto; 8 reales por limpiar los incensarios, un candelero, las urnas de los santos Mártires y aderezar los pilares de los cuerpos de los Santos que estaban sueltos; 8 ducados por aderezar once cálices y cinco candeleros de plata; y 4 ducados por limpiar cinco candeleros, soldar dos candeleros y poner a uno un tornillo, soldar un pie de un incensario y limpiar los dos, aderezar las cadenas rotas de los mismos y dos mazas o cetros de los porteros que limpió, soldó y puso cañones que les faltaban, además limpió y desabolló una fuente de plata (doc. 81).

En los años siguientes prosiguió los trabajos para la catedral: en 1583 recibió 54 reales y medio por aderezar las urnas de los santos Mártires (doc. 84); el 27 de enero de 1584 se le pagaron 138 reales por aderezar los cuatro incensarios, cruces y vinajeras entre otras cosas (doc. 86); en 1585 se le pagó 23 reales por aderezar tres patenas y la cruz de plata pequeña (doc. 87); en 1586 cobró 154 reales por aderezar y limpiar la plata (doc. 90); en 1587 recibió 22 reales por soldar “el chapitel” de un incensario, el pie del otro y limpiarlos (doc. 95). Ya en 1592 se le pagaron 1.360 maravedís por limpiar la plata para la festividad de los santos Mártires, aderezar el cetro del pertiguero y limpiar toda la plata, y 80 reales por hacer unos candeleros (doc. 112), y en 1593 cobró 123 reales junto con Francisco de Oñate y Celedón Estrada por diversas obras para la catedral (doc. 114).

También figura trabajando en la iglesia parroquial de San Andrés: en 1568 se le pagó 400 maravedís por aderezar el incensario dos veces (doc. 48); en 1569 cobró 6 reales por aderezar la custodia (doc. 54); y 6 reales en 1590, por “pegar” una pieza y limpiar la cruz (doc. 107)<sup>1565</sup>.

El 17 de enero de 1568 de la iglesia de Santiago recibió 12 reales por el aderezo de unas vinajeras y plata que utilizó<sup>1566</sup>.

Con el convento de San Francisco de Calahorra en 1584 concertó la confección de un incensario, siendo la traza igual a la de los incensarios "menores" de la catedral de Calahorra, cobrando por él 20 ducados en reales de plata por la plata que puso y 10 por las hechuras<sup>1567</sup>.

En el inventario de alhajas de la iglesia de Santiago de 1580, la profesora Arrúe Ugarte apunta que figura una patena "con un marco que dice Belez", e indica que tal vez haga referencia a una inscripción y no a la marca<sup>1568</sup>. Sin lugar a dudas es curioso que en el inventario de alhajas de la sacristía de la catedral de Calahorra del año 1554 aparezca lo

---

<sup>1565</sup> APSA, Libro de Fábrica, 1561-1608, fol. 153 r.

<sup>1566</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 200.

<sup>1567</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 200; ARRÚE UGARTE, M. B., “El Arte de la Platería en el siglo XVI...”, op. cit. p. 361.

<sup>1568</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, p. 201.

siguiente: "Mas otro caliz que tiene la copa rasa y un borde en el asiento della la mançana ochavada con seis quadras el pie labrado todo dorado con un nombre que dize Velez que peso un marco y cinco onças" (doc. 26). En este caso nos decantamos más por la teoría de que se trate de una inscripción de un mismo donante.

### ***VÉLEZ, Pedro (1500-1544)***

---

Platero vecino de Calahorra. Aparece viviendo en la colación de Santiago en 1512. Seguramente estaba emparentado con Martín Vélez y con Martín Vélez de Guevara, ambos plateros calagurritanos.

El 16 de junio de 1500 firmó como testigo en la declaración tomada por el deán Diego de Arellano a los prebendados más antiguos sobre las visitas de los prelados a la catedral de Calahorra<sup>1569</sup>.

El 27 de julio de 1500 la catedral de Calahorra concertó con Martín Vélez y Pedro Vélez, maestros plateros vecinos de Calahorra, el trabajo de dorar el relicario de la Catedral por lo que pagarían 20 ducados de oro tanto por su trabajo como por dorarlo. Para ello tenían de plazo hasta el día de la fiesta de Nuestra Señora de Agosto (doc. 11). Por aquel entonces el único relicario que había en la Catedral era uno que se describe en los inventarios como "de plata blanca con tres leones", lo que nos lleva a pensar que podría tratarse de la custodia de *El Ciprés*.

El 3 de marzo de 1504, en las actas municipales de ese año, se anota que Pedro Vélez remató la recaudación de la alcabala por 3.300 maravedís, siendo el único postor<sup>1570</sup>.

El 6 de octubre de 1506 el cabildo de la Catedral dio permiso a Francisco de Soria, platero burgalés, para ausentarse, para que se fuese a su casa hasta que Pedro Vélez platero lo mandara llamar (doc. 12), ya que los dos juntos estaban realizando las obras de las urnas relicario de los Santos Mártires, pidiendo además que Pedro Vélez pusiese diligencia en hacer la obra (véase SORIA, Francisco de). El 16 de febrero de 1507, en relación a la obra de las urnas de los Santos Mártires, Fernando Ruiz, fiador y principal deudor de Pedro Vélez, respondió ante el cabildo por él (doc. 13). Finalmente el 8 de noviembre de 1513 cobró 5.000 maravedís por la hechura de una de las urnas de los Santos Mártires (doc. 21 y cat. 2)<sup>1571</sup>.

---

<sup>1569</sup> SÁINZ RIPA, E. y ORTEGA LÓPEZ, A., *Documentación Calagurritana...*, op. cit., pp. 850-853, doc. 247.

<sup>1570</sup> MIRANDA MARTÍNEZ, C. y GONZÁLEZ SOYA, R., "Las actas municipales...", op. cit., p. 293.

<sup>1571</sup> Como se ha comprobado Pedro Vélez es el autor de las urnas relicario junto al platero burgalés Francisco de Soria, como ya lo intuía LECUONA, M., "La catedral...", op. cit., p. 81, nota 2: "... son obra de 1513, trabajo de Francisco de Soria, vecino de Burgos, que labró por lo menos uno de los dos Relicarios, en los talleres del platero calagurritano Pedro Vélez, el cual quizás es el autor del otro".



Según el padrón de la Moneda forera de 1512 existían dos plateros en la ciudad avvicindados en la colación de Santiago: Pedro Belo, que dice ser hijodalgo, y que sin duda se corresponde con el platero Pedro Vélez, y Maestre Hernando<sup>1572</sup>.

En 1516 figura como testigo en un pleito sobre diezmos contra Diego Sánchez y Juan Ybañez capellán<sup>1573</sup>; en 1532 consta que Pedro Vélez tenía que pagar 51 maravedís por el censo de una huerta (doc. 24); y en 1544 se da consentimiento a Pedro Vélez a tomar una heredad censual que fue de Juan López (doc. 25).

### ***VILDOSOLA ARANA, Juan Antonio de (1769-†1814)***

---

Vildosola (Bildosola)

Platero y examinador de la ciudad de Bilbao.

Artífice de Bilbao, nacido en Izurza el 5 de abril de 1739, hijo de Pedro Bildosola Arana y María Michahela Garay y Zelaya. Se casó con María Luisa Gorriño Gallaga en 1765 con la que tuvo dos hijos.

En los años 1769, 1771 y 1795 se le documenta como vecino de Bilbao<sup>1574</sup>.

En 1807 se presentó al cargo de contraste de la ciudad de Bilbao, aunque fue elegido Juan Bautista de Miguel López. En 1811 fue nombrado tesorero del Consulado de Bilbao.

Las primeras noticias que se tienen de este platero se remontan al año 1769, fecha en la que aparece en un pleito sobre el pago por adelantado para hacer una pila y un espadel de plata. Ese año se obligó a hacer dos arañas de plata para la cofradía de San Crispín y San Crispiniano de Bilbao. En 1771 tomó como aprendiz a Tomás de la Bárcena, vecino de Santander, por un periodo de seis años. En 1775 se obligó a realizar una lámpara de plata para la iglesia de Santa María de Güeñes. En 1776, como examinador, emitió carta de examen a favor de Domingo Ignacio de Conde Viquendi, natural de Azpeitia. En 1777 la iglesia de San Pedro de Lujua le pagó por la hechura de tres cálices nuevos. En 1778 el Consulado de Bilbao le encargó el diseño de una lámpara. En 1779 vendió seis candeleros y otros objetos de plata a la parroquia de Santa María de Amorebieta, tasado todo por el platero Miguel de Garay<sup>1575</sup>.

Fue elegido para hacer el reconocimiento de los candeleros de plata que hizo el platero calagurritano Fernando Rebollón en 1779 para la catedral de Calahorra. Así se decidió

---

<sup>1572</sup> GOICOLEA JULIÁN, F. J., "Gobierno y sociedad...", op. cit., p. 143.

<sup>1573</sup> ACC, sig. 109, Actas capitulares, 1516-1524, s.f. (1516).

<sup>1574</sup> MUÑIZ PETRALANDA, J., "La Orfebrería Neoclásica en Bizkaia: una aproximación a través de los fondos del Museo Diocesano de Bilbao", en *Ondare: cuadernos de Artes Plásticas y monumentales*, 21, San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos, Eusko Ikaskuntza, 2002, p. 314.

<sup>1575</sup> CILLA LÓPEZ, R., *La platería...*, op. cit., t. II, p. 399.

en el cabildo de 8 de enero de 1780 (doc. 971), a pesar de que en un principio se pensó en mandar los candeleros a Bilbao para su reconocimiento según traza y condiciones. Rebollón se negó a enviar los candeleros, proponiendo que fuera Vildosola quien se trasladara a Calahorra, pero éste expuso su imposibilidad de trasladarse para realizar el reconocimiento de los candeleros (doc. 973, 974 y 975) (véase REBOLLÓN, Fernando).

En 1783 se le documenta trabajando en la iglesia Nuestra Señora de Begoña, año en el que fue nombrado examinador de la ciudad junto a Fernando de Acha. En 1791 aparece entre los plateros del colegio de San Eloy de Bilbao, como mayordomo del mismo, promoviendo expediente para que Nicolás de Lezez entregara tres azafates y un cucharón de plata a Ventura de Arilza. Son abundantes sus obras y trabajos documentados. Para la iglesia de Santiago de Otxarán en Zalla había hecho un cáliz que cobró en 1792; en 1793 compuso y limpió la cruz mayor y su guardapolvo para la iglesia de Nuestra Señora de Begoña, por lo que cobró 141 reales; y en 1798 confeccionó una cruz parroquial para la iglesia de San Jorge en Santurce, y a finales de siglo hizo y doró dos patenas nuevas para la iglesia de San Juan Bautista de Aulestia<sup>1576</sup>.

Posiblemente su punzón fuera una panela con una V en el interior, que respondería a una de las formas heráldicas de su segundo apellido, Arana, cuyo escudo incorpora cinco panelas. Esta marca se conserva en un farol, una bandeja y unos candeleros de distintas colecciones particulares<sup>1577</sup>.

### ***YABAR, Fernando o Hernando (1671-1725)***

---

Maestro platero de Pamplona.

Padre del platero José Yabar, también pamplonés, fue el maestro de Benito Rayón (quien fue aprobado como platero en Madrid en 1728)<sup>1578</sup>.

Fue examinado en Pamplona hacia el año 1697, presentando en la prueba un azafate con profusa decoración de hojarasca y mascarones<sup>1579</sup>.

Estuvo casado con Francisca Rodrigo y con ella tuvo a Marian, Josefa, Evaristo y José, éste último también platero. En 1725 murió y fue sepultado en la capilla de la Virgen del Camino en San Cernín. Vivió en la calle Mayor y en la calle Bolserías en Pamplona, aunque según él mismo explicó residió en diferentes lugares, seis años en Logroño y

---

<sup>1576</sup> CILLA LÓPEZ, R., *La platería...*, op. cit., t. II, p. 400.

<sup>1577</sup> *Ibidem* t. II, p. 401.

<sup>1578</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Ensayo...", op. cit., p. 292; CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Apuntes...", op. cit., p. 349.

<sup>1579</sup> GARCÍA GAINZA, M. C., *Dibujos antiguos...*, op. cit., p. 94, dibujo nº 7.

siete y medio en Madrid, además de mantener contacto con la ciudad de Zaragoza. Tuvo como criados a Domingo Iriondo, Juan de la Cruz y José Pérez González de Asarta<sup>1580</sup>.

En 1703 la catedral de Calahorra pagó a Fernando el platero de Pamplona 60 reales cuando vino a la localidad a reconocer la obra de las andas de plata para el Santo Sacramento, que había hecho Silvestre Ruiz de Sagredo, platero burgalés (doc. 528).

Posiblemente sea el mismo platero que en 1707, en el expediente para la admisión de José Montalbo en la Cofradía de San Eloy de Pamplona, aparece como "Hernando Yabar maestro platero vecino de Pamplona de cincuenta años corroboró lo expuesto" en la declaración en la que decía que José Montalbo había sido mancebo con "Hernandez de Yabar" en Pamplona durante un año y medio, y tres con Alejandro Ranao en Tarazona<sup>1581</sup>.

Además de actuar como tasador en los inventarios de Juan Antonio Marichalar y su mujer en 1711, de los hermanos Eguiarreta en 1723, o valorando las alhajas de la catedral de Pamplona en 1719, realizó varias obras documentadas: para la capilla de la Virgen del Camino realizó una araña con doce mecheros en 1704, un arco de plata para las octavas en 1711, y una peana conservada actualmente. Para la parroquia de San Saturnino contrató la obra de unos cetros en 1713, que serían tasados en 1714 por José de Montalbo (contraste de la ciudad) y Diego Arano, marcador. Cabe citar también las cruces de la iglesia de Úcar en 1701 (que debía realizar siguiendo el modelo de la cruz de Gazóaz) y Sada (1702), seis candelabros para la iglesia de Santa María de Tafalla, y una custodia y copón también para Sada en 1717. Se le atribuyen algunas obras conservadas actualmente: un cáliz y un ostensorio en la parroquia de Sada de Sangüesa, unas crismas en la parroquia de San Martín en Imárcoain (1723), y otras crismas en la parroquia de San Martín en Legaria<sup>1582</sup>.

### ***ZABALZA, Diego de (1592-1636)***

---

Platero navarro.

Nació en Estella en la década de los sesenta del siglo XVI. A principios de los años noventa se encontraba en Madrid y en 1592 entró a formar parte de la Hermandad de Mancebos Plateros de Madrid como cofrade y hermano. En 1601 se casó con Isabel de Manjarres, y en 1705 ya estaba al servicio de Francisco de Sandoval y Rojas, duque de Lerma y ministro de Felipe III. Cuando la Corte se trasladó a Valladolid, posiblemente él se trasladara con ella. Una vez que cayó en desgracia el duque de Lerma pasó a ser el platero de cámara de la reina Isabel de Borbón, primera mujer de Felipe IV. Tuvo dos

---

<sup>1580</sup> ORBE SIVATTE, M., *Platería en el taller...*, op. cit., p. 305.

<sup>1581</sup> MIGUÉLIZ VALCARLOS, "Platería barroca...", op. cit., p. 44.

<sup>1582</sup> ORBE SIVATTE, M., *Platería en el taller...*, op. cit., p. 306; y pp. 56, 80, 94, 114, nº 192, 301, 364, 365 y 433 (CDROM).

hijos Catalina y Luis de Zabalza, que fue platero de Cámara de Mariana de Austria, segunda esposa de Felipe IV<sup>1583</sup>.

La marca utilizada por este artífice presenta su apellido en mayúsculas y con V, dispuesto en dos líneas: ZA/VALZA.

En la catedral de Calahorra se conservan dos obras de Zabalza: una cruz de altar con la marca "ZA/VALZA", acompañada de la marca "PE/DRERA" y de la de Villa de Madrid (oso y madroño en escudo coronado), y un cáliz con las marcas ZA/VALZA y villa de Madrid (cats. 9 y 10).

En Santo Domingo de la Calzada se conserva una naveta, hostiario y portapaz con las mismas marcas, que se aprecian en la cruz de altar y el cáliz de la catedral de Calahorra<sup>1584</sup>, piezas que formaban parte de un mismo conjunto procedente del espolio del obispo Miguel de Ayala. Además se tiene constancia de un plato y unos candeleros de una colección privada<sup>1585</sup>.

En Navarra, se conserva un cáliz de este autor que sigue el mismo esquema compositivo que el mencionado de la catedral calagurritana, con marca ZA/VALZA, en el Convento de Agustinas Recoletas de Pamplona<sup>1586</sup>, y otro cáliz en la iglesia de la Asunción de Lerin con el mismo punzón ZA/VALZA<sup>1587</sup>.



Lám. 119. Cruz, detalle de marca, Madrid, Diego Zabalza, siglo XVII (h. 1610-1615) catedral de Calahorra, La Rioja, (cat. 10).

### **ZAMORA, Simón (1770)**

---

Natural de Burgos, residente en Calahorra.

El 14 de febrero de 1770 José Ochoa Iturralde, maestro platero, pagó fianza a favor de Simón Zamora, su criado (posiblemente oficial), que se encontraba preso por haber

<sup>1583</sup> Para no hacer más extensa la biografía de Diego de Zabalza remito a los trabajos de BARUQUE MANSO, A. y CRUZ VALDOVINOS, J.M., "Diego de Zabalza...", op. cit., pp. 611-632, y de BARRIO MOYA, J. L., "Noticias y documentos...", op. cit., pp. 587-601.

<sup>1584</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. IV, p. 86; BARUQUE MANSO, A. y CRUZ VALDOVINOS, J.M., "Diego de Zabalza... op. cit., pp. 624-632; BARRIO MOYA, J. L., "Noticias y documentos...", op. cit., p. 588; ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería barroca...", op. cit., p. 238.

<sup>1585</sup> FERNÁNDEZ, A., MUNOA, R., RABASCO, J., *Marcas de la plata...*, op. cit., pp. 219 y 220.

<sup>1586</sup> ORBE SIVATTE, M., y ORBE SIVATTE, A., "Orfebrería del Convento de Agustinas Recoletas de Pamplona", en *Príncipe de Viana*, 18, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1989, pp. 11-12.

<sup>1587</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra II\*\**, Merindad de Estella..., op. cit., p. 250.

tenido un niño con Pascuala Peña, natural de la villa de Herce, sin haberse casado con ella. Por entonces Pascuala era también criada del platero José Ochoa Iturralde. Firmaron como testigos dos hermanos llamados Ignacio y Manuel Montalbo, vecinos y residentes en Calahorra, que seguramente correspondan a los plateros pamploneses del mismo nombre (doc. 871).

---

***ZAVALZA, Diego de (véase ZABALZA, Diego de)***

---

***ZEAORROTE, Francisco (1750-1777)***

---

(CEAORROTE, ZEAROTE)

Natural de Tudela, era hijo de Estefanía Ruiz.

Tuvo varios hermanos, entre ellos José, vecino de Tudela, y Joaquín vecino de Cabanillas. Por otro lado, encontramos a un platero de nombre José Zeaorrote y a otro llamado Manuel Zeaorrote, documentados a finales del siglo XVII y principios del siglo XVIII<sup>1588</sup>, que firmaron las ordenanzas de platería de Tudela en 1697, sin que podamos constatar que se trata en el caso del primero, del hermano de nuestro Francisco Zeaorrote, ni otro parentesco. Sin embargo, es posible que así fuera.

Se casó en primeras nupcias con María Antonia del Frago, hija del platero Manuel del Frago, y se avecindó en Calahorra hasta la muerte de ésta en 1769. En segundas nupcias se casó con Magdalena Gil, vecina de Corella, y parece ser que se trasladó a esta localidad navarra, tras vender gran parte de sus posesiones en Calahorra. No tuvo hijos, pero sí un niño a su cargo, Francisco Calleja, hijo de Pablo Calleja y Joaquina García. Además del oficio de platero, se dedicó a otro tipo de negocios, y en los últimos años no se le documenta en ninguna labor relacionada con la platería. El 20 de junio de 1764 se le libra el cargo de depositario de Real Pósito (doc. 825).

En 1753 aparece como platero, casado y sin hijos en el Catastro del Marqués de la Ensenada (doc. 759). En cuanto a sus posesiones se menciona en el Catastro una viña de regadío y otra viña de media fanega (doc. 761).

En 1756 tasó la plata de los bienes que quedaron por muerte de doña Jerónima Alonso (doc. 772), y otorgó poder a su hermano José Zeaorrote para la venta de una casa en Tudela, propiedad de todos sus hermanos, sita en la parroquia de la Magdalena (doc. 775). En 1758 dio de nuevo poder a su hermano José para la venta de una casa propia que tenía en Tudela (doc. 783). Y ese mismo año otorgó poder, junto a su mujer, a Fernando Lizana, fiel de almacenes y fábrica de los Reales Estancos de Sevilla, para cobrar la herencia de su cuñado, Francisco del Frago (doc. 789).

---

<sup>1588</sup> ORBE SIVATTE, M., *Platería en el taller...*, op. cit., p. 101, nota 14.

El 11 de octubre de 1764 otorgó poder a Manuel de Velasco, procurador en la Real Chancillería de Valladolid, para que le representase en un pleito contra Adrián Cillero y María García, su mujer, sobre el robo de unas arañas de plata en la villa de Quel, que ambos decían haber vendido al platero de Calahorra. En este documento Zeorrote se refiere a sí mismo como único platero y contraste de Calahorra en 1764 (doc. 827).

En 1762 compró una casa en la calle del Sol (doc. 810). En 1768 se le documenta viviendo en la calle de la Verdura de Calahorra. Ese mismo año tenía a su cargo a Francisco Calleja (de seis años), hijo de Pablo Calleja y Joaquina García (doc. 851)<sup>1589</sup>.

El 26 de abril de 1764 el procurador de abastos de la ciudad de Calahorra, José Gil, se quejó porque había escasez de aceite en la ciudad y culpaba de ello a Francisco Zeorrote, explicando que la tenía comprada para revenderla en su casa (doc. 822). El 11 de octubre de 1764 Francisco Zeorrote otorgaba poder a Manuel Velasco en razón de cierto pleito que se mantenía contra Adrián Cillero y María García por el robo de unas lámparas (doc. 827).

Tras el fallecimiento de su mujer Antonia de Frago en 1769 (docs. 867 y 868), otorgó poder para desposarse con Magdalena Gil, hija de José Gil, vecino de Corella, ya que no podía asistir a la ceremonia por encontrarse inmerso en importantes ocupaciones (doc. 869).

En 1768 firmó como testigo en el poder de los mercaderes de Calahorra para ser representados en Soria, en el procedimiento ante el Real Consejo de Hacienda por los agravios que sufrían en los repartimientos reales en Calahorra, ya que se les cargaba más que a los hacendados y tratantes de ganado (doc. 860). En 1770 en la carta de obligación otorgada a favor de Antonio Gil de Muro, se le denomina "vezino y mercader en ella", no haciendo constar su oficio de platero (doc. 878).

En 1772 presentó declaración en relación con la partición de los bienes de los herederos de Ildefonso López (doc. 904). En 1773 dio poder a Manuel Sainz, procurador de Calahorra, para dos pleitos que tenía abiertos, uno sobre una casa y otro por los insultos que le profirió Joaquina García (doc. 913). Este mismo año pagó la fianza de Francisco Martín de Aguirre, por estar preso al haber herido en el campo a Francisco Zapata (doc. 919). El 25 de julio de 1777 dio poder a Paulino Tobar, cura de la iglesia de Santiago el Real de Calahorra, para vender una casa (doc. 939).

En 1775 se dice que es vecino de Corella, ciudad a la que se trasladaría tras su matrimonio con Magdalena Gil<sup>1590</sup>.

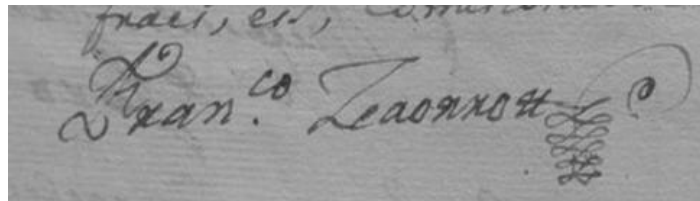
---

<sup>1589</sup> Se tiene constancia de la existencia en Pamplona de un platero de nombre Pablo Calleja, documentado entre 1746 y 1796, no descartando que se trate del padre de Francisco Calleja. En la biografía del primero se dice que se casó con Javiera Tajonar en 1773, aunque deducimos que pudo haber estado antes casado con Joaquina García, véase ORBE SIVATTE, M., *Platería en el taller...*, op. cit., p. 277.

Realizó diferentes trabajos durante la década de los cincuenta en la catedral de Calahorra. Así, se le documenta en 1750 trabajando para la catedral, de la que recibió 265 reales por lo que trabajó ese año (doc. 728), y en 1753 la catedral le pagó 65 reales a Francisco "Zearote" (doc. 765). En 1755 cobró 61 reales por componer la vara del maestro de ceremonias, una campanilla, vinajeras, y un incensario (doc. 770), y al año siguiente se refleja un pago de 199 reales por realizar diferentes trabajos (doc. 776), desglosados en 180 reales por dorar un cáliz y patena, 15 reales por componer un hisopo, y un pie de atril, y los 4 reales restantes por componer una cruz para el altar mayor.

Desconocemos la marca utilizada por Francisco Zeaorrote. En el convento de Clarisas de Tudela (Navarra) se conserva una cruz de altar de finales del s. XVII con marca M/CEARROTE<sup>1591</sup>, que suponemos correspondería a la marca de Manuel Zeaorrote.

Además de esta marca se conoce otra que puede estar relacionada con estos artífices: "Zean/note", marca que aparece en una cruz y en dos cálices de la catedral de Tudela, y seguramente será la misma marca que presenta un cáliz de la parroquia de San Jorge el Real de Tudela<sup>1592</sup>.

A photograph of a handwritten signature in cursive script. The signature is written in dark ink on a light-colored, slightly textured paper. The name 'Francisco Zeaorrote' is clearly legible, with a large, stylized initial 'F' and 'Z'. There are some additional scribbles and a small circular mark to the right of the name.

Lám. 120. Firma del platero Francisco Zeaorrote (AHPLR, P/2368, Protocolos notariales, Miguel Pérez, Calahorra, 1757-1763, fol. 4 v.).

<sup>1590</sup> AHPLR, P/2365, Protocolos notariales, Antonio de Redal Guerrero, Calahorra, 1775, s.f. (1775, abril, 29).

<sup>1591</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra I, Merindad de Tudela...*, op. cit., p. 356; ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., p. 80, nota 23. Posiblemente se trataría de la marca del platero Manuel de Zeaorrote, seguramente emparentado con Francisco Zeaorrote.

<sup>1592</sup> GARCÍA GAINZA, M. C. (dir.), *Catálogo Monumental de Navarra I, Merindad de Tudela...*, op. cit., pp. 274-275, y 322; ORBE SIVATTE, A., "La platería...", op. cit., p. 359, considera que la cruz y el cáliz de la catedral de Tudela pueden ser obra de Manuel Zeaorrote, fechando las piezas a mediados del siglo XVIII.

### 6.3. Catálogo de piezas de platería conservadas en la catedral.

Las piezas que con el paso del tiempo se han conservado en la catedral de Calahorra constituyen el núcleo de esta Tesis. En torno a ellas giran todos los aspectos visto hasta ahora.

El marco histórico, geográfico y temporal en el que se produce la evolución del territorio calagurritano, con la catedral como espacio fundamental, en paralelo con el desarrollo de la actividad platera local y foránea, han sido factores decisivos en la configuración del ajuar catedralicio. Del mismo modo su significado y función dentro del ceremonial litúrgico ha repercutido en su evolución y adaptación. Las piezas catalogadas son fruto de la confluencia de estas circunstancias. Sin embargo, no debemos perder de vista que en sí mismas son objeto de estudio, abordando en este apartado su catalogación desde una perspectiva histórico-artística. En este punto, debemos matizar que las piezas catalogadas pertenecen a la catedral, es decir, son propias de la fábrica, quedando al margen las correspondientes al Museo Diocesano.

Se han catalogado piezas de plata, y un singular ejemplo de oro, junto a piezas realizadas en otros metales, como el bronce, el plaqué o estaño, en ocasiones en un segundo plano, pero que participan de las mismas corrientes artísticas. Así, el conjunto de piezas conservadas en la catedral comprende un total de 120 datadas entre los siglos XV y XX, que participan de los diferentes períodos artísticos, Gótico, Renacimiento, Manierismo, Purismo, Barroco, Rococó, Romanticismo, Eclecticismo, o Neoclasicismo.

Se presentan clasificadas siguiendo un orden cronológico que facilita una visión evolutiva. Una clasificación tipológica en este caso carecía de sentido, puesto que de algunas piezas únicamente se conserva un ejemplo.

Cada una de ellas ha sido objeto de un estudio pormenorizado, y toda la información obtenida de la pieza, y de las fuentes documentales y bibliográficas relativas, se ha contrastado y complementado, para su unificación en la ficha del catálogo englobada en los 11 campos que la configuran. En primer lugar se indica el número de la pieza en el catálogo, siguiendo una numeración correlativa. A continuación el enunciado o título, en el que se apuntan varios aspectos: la tipología (cáliz, copón, etc.), el artífice o autor (conocido, atribuido, y si se desconoce se indica anónimo), la cronología (el siglo en el que se encuadra la pieza, concretando en la medida de lo posible la fecha de creación basándonos en la documentación y marcas, o por aproximación estilística), localización o procedencia de la pieza, acompañados en todos los casos de la indicación *catedral de Calahorra* y el número de lámina o láminas a las que aparece vinculada. Seguidamente figuran los campos destinados a indicar el *material y técnica* (plata, oro u otros metales, fundido, repujado, cincelado, etc.), *dimensiones* (en centímetros, alto, ancho y profundo), *peso, marcas* (detallando las medidas), *inscripción y estado de conservación*. Después aparece la descripción detallada de la pieza, atendiendo a sus cualidades estructurales, morfológicas, estilísticas e iconográficas, haciendo referencia a las inscripciones y marcas, si las tiene, y con el análisis de cada punzón y sus posibles



variantes. Además se establecen paralelismos entre esta y otras piezas del mismo autor, o taller, u otros con los que mantenga similitudes o influencias y se aportan los datos documentados que hacen referencia a las mismas.

Se incorpora el campo *observaciones*, destinado a algún aspecto destacable de la pieza no reflejado en los otros campos, y finalmente la *bibliografía* relativa a cada pieza, si ha sido publicada o sólo citada.

Los ejemplos catalogados se acompañan de su correspondiente fotografía o fotografías, con el pie de lámina en el que se recogen todos los datos mencionados en el título, y del número que las vincula a su ficha.

A través de la documentación, sobre todo a la luz de los inventarios y libros de fábrica se aprecia cómo el conjunto de piezas que llegó a reunir la catedral, a través de diversas procedencias, varió según las épocas por diferentes motivos. De modo que, desde un número relativamente reducido de piezas en el siglo XV, pasando por un auge de determinadas tipologías en relación con el culto a los Sacramentos de la Eucaristía y el Bautismo a raíz de Trento, el ajuar fue en aumento durante los siglos XVII y XVIII. Pero también hubo notables pérdidas ocasionadas por los conflictos bélicos durante las guerras carlistas y la guerra de la Independencia, que motivaron la creación de nuevas piezas en el siglo XIX en las que se utilizaron otros metales, además de plata. Por otra parte no puede obviarse el hecho de que muchas fueron transformadas en otras por necesidad, adaptación al culto o por un cambio de gusto estético.

Debemos lamentar la pérdida de piezas de notable importancia descritas en la documentación. No obstante, las conservadas nos aproximan a este pasado, y con ello a la actividad platera en la ciudad y en el ámbito de la catedral, no sólo de talleres locales, u otros cercanos en la región, sino también de piezas foráneas, llegando a contar con ejemplos procedentes de París, Londres, e incluso con algún ejemplo puntual de San Petersburgo.

**Cat. 1**

**Custodia en templete *El Ciprés*, ¿Burgos? 1462 y ss. XVII y XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 121-127 y 468-485).**



Lám. 121. Custodia en templete *El Ciprés*, ¿Burgos? 1462 y ss. XVII y XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.1).

Material y técnica: plata sobredorada, repujada, burilada y fundida, piedras preciosas (rubíes y esmeraldas) y esmaltes.

Dimensiones: 79 cm altura; 34,5 cm ancho de base.

Peso: 4,886 kg.

Marca: carece.

Inscripción: en el perímetro del pie, en letra gótica minúscula “Fuit datum /per dum reg/ enricum quartus /ano d mil ccc lxii/(hans delaz me fecit)”.

Estado de conservación: regular. Rotura de algunos fragmentos y desequilibrio en la pieza.



Lám. 122. Custodia en templete, detalle del remate, *El Ciprés*, ¿Burgos? 1462 y ss. XVII y XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 1).

Custodia en templete de formas arquitectónicas cuya estructura se ha comparado con el árbol del que recibe su denominación. Se distribuye en cuatro cuerpos en altura, todos a partir de sección hexagonal. Así, sobre una plataforma hexagonal rematada por crestería calada de botones trilobulados se eleva el cuerpo superior decreciente en altura a modo de cimborrio en el que se aúnan todos los elementos propios de la arquitectura gótica: hornacinas en arcos conopiales que en este caso albergan figuras plateadas en relieve entre contrafuertes con pináculos, dos de ellas de los santos Emeterio y Celedonio representados con las cabezas en las manos en alusión a su martirio, ventanales con tracería, estribos y botareles y la aguja o chapitel que remata en bola con cruz de brazos cilíndricos y nudosos (lám. 122).



Lám. 123. Custodia en templete *El Ciprés*, detalle del viril, ¿Burgos? 1462 y ss. XVII y XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja). (cat. 1).

El viril circular está ricamente decorado con borde de crestería en el que se intercalan, engastadas en cabujones, piedras preciosas de diferentes colores. Descansa sobre una peana cilíndrica, rodeada también por un cerco de crestería que se ubica en el centro de la plataforma de nuevo hexagonal. En tres de las esquinas se levantan sendos plintos de sección cuadrada cuyos frentes se decoran con tornapuntas punteadas, y sobre ellos cuatro leones con las patas delanteras alzadas, sustentan el cimborrio o chapitel, como una suerte de atlantes. Están representados con la cabeza girada hacia atrás y con granadas entre sus fauces. Las esquinas restantes están ocupadas dos de ellas por grandes anillos cuadrangulares con piedras preciosas, y la tercera por la figura de bulto sedente de un monarca postrado ante el viril (lám. 123).



Lám. 124. Custodia en templete *El Ciprés*, detalle de la manzana, ¿Burgos? 1462 y ss. XVII y XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja). (cat. 1).

La crestería calada y trilobulada se repite en el borde de la manzana. Ésta está constituida a modo de templete hexagonal, decreciente en altura, con seis ventanales conopiales con gablete de tracería, rematado en jarrones de azucenas, entre contrafuertes con esbeltos pináculos y cresterías vegetales en derredor (lám. 124). Presenta un cuerpo de transición trocopiramidal que se estrecha hacia el pie y que presenta ventanas geminadas con sencilla tracería como elemento decorativo inciso.

La custodia descansa sobre pie hexagonal de peana plana que da paso a la zona central de borde recto y en cuya superficie se localiza la inscripción que recorre el perímetro. Los seis paños que conforman el pie en su zona central cuentan con decoración repujada de diferente carácter. Así, se alternan paños decorados con rocallas y ces entre motivos vegetales, con otros tres en los que se disponen sendos esmaltes azules con las representaciones del escudo de Castilla y León, un Crucificado y un león rampante respectivamente, enmarcados por botones en relieve (lám. 125).



Lám. 125. Custodia en templete *El Ciprés*, detalle del pie, ¿Burgos? 1462 y ss. XVII y XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja). (cat. 1).

No se ha localizado ninguna marca en la pieza que arroje algo de luz sobre su procedencia y autoría. Sin embargo, presenta una inscripción en el pie que nos aproxima a su origen, y que, desarrollada, reza *Fuit datum per dum(inum) regem Enricum quartus an(n)o d(e) mil ccc lxii*. En ella se hace referencia al rey Enrique IV, al que se le atribuye la donación de esta pieza a la catedral calagurritana, y al año 1462. La lectura del artífice no aparece clara aunque se ha transcrito Jahns Delaz me fecit (Jahns Delaz me hizo), razón por la cual únicamente la mencionamos aquí como forma conjeturada, a la espera de nuevas aclaraciones al respecto, pues parece poco probable la transcripción Jahns Delaz<sup>1593</sup>. La grafía de la inscripción cuenta con unos rasgos singulares que la encuadrarían en época posterior, en torno a 1500. No obstante, la fecha 1462 parece la correcta. La inscripción está siendo actualmente objeto de investigación por Irene Pereira García, en la Universidad de León<sup>1594</sup>.

La transcripción de esta inscripción ha contado con variaciones a lo largo del tiempo. El primero en reproducirla fue el canónigo Cantera Orive de la siguiente manera: “Fuit datum per dominum regem Enricum quartum”, seguida del texto en castellano con la fecha “año de mil quatrocientos sesenta y dos” y otro fragmento en el que se indicaría el

<sup>1593</sup> Se han revisado los nombres de plateros recogidos en la obra de Rosenberg sin que hayamos encontrado ninguna correspondencia con el apellido *Delaz, Delhaz, Daz*, aun con las posibles variantes (ROSENBERG, M., *Der Goldschmiede Merkzeichen*, Frankfurt, 1922-1928, 4 vols., 3ª ed. Berlin).

<sup>1594</sup> Agradecemos la información acerca de la inscripción de esta pieza a Irene Pereira García, investigadora de la Universidad de León, quien la está analizando, entre otras inscripciones medievales de La Rioja que aparecerán incluidas en su Tesis Doctoral, esperando, al respecto, nuevas e interesantes noticias, PEREIRA GARCÍA, I., *Inscripciones Medievales en La Rioja*, Tesis Doctoral, León, Universidad de León (inédita). Agradecemos la aportación de los profesores del Área de Historia Medieval, Ignacio Álvarez Borge y Javier Goicolea Julián, del Departamento de Ciencias Humanas de la Universidad de La Rioja.

artífice “JAHNS (Joannes) ĐLAZ (Delaz) FECIT”, añadiendo además una descripción de la pieza<sup>1595</sup>.

*El Ciprés* formó parte de las piezas expuestas en la *Exposición Internacional de Barcelona* que tuvo lugar en 1929, y en la ficha correspondiente se recogía la inscripción del siguiente modo: "...fuit datum... rege Enricum quartus anno de mil CCCCLXII", indicando además que fue donación de Enrique IV de Castilla, en 1462<sup>1596</sup>.



Lám. 126. Custodia en templete *El Ciprés*, detalle de la inscripción, ¿Burgos? 1462 y ss. XVII y XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja). (cat. 1).

A partir de lo indicado por Cantera Orive las referencias a la pieza y su inscripción en años posteriores fue variada. Fernando Bujanda indicó que el autor es Juan Díaz<sup>1597</sup>, castellanización del nombre repetida por Morales de Setién y García, quien modificó la lectura de la fecha descifrada por Cantera Orive, datada según él en 1467<sup>1598</sup>. Esto mismo recogió Gutiérrez Achútegui, mencionando como artífice a Juan Díaz, y como fecha 1467<sup>1599</sup>, fecha de la que también se hicieron eco Ruiz Galarreta y Acolea en

<sup>1595</sup> ACC, Papeles sueltos, Cantera Orive, J., fols. 18 y 19. En las anotaciones que Julián Cantera Orive realizó sobre la custodia se lee: "La inscripción del «Ciprés»: Aunque algunos dicen que la hermosa custodia de la Catedral de Calahorra, llamada «El Ciprés», que se saca en la solemne Procesión del Santísimo Corpus Christi, fue regalada por el rey D. Enrique II, el de las Mercedes, no puede sostenerse tal opinión por cuanto en una inscripción que rodea el pie del Ostensorio claramente se anuncia el donante, la fecha y hasta el artífice. La inscripción consta de dos leyendas: la primera, gótica de hermosa letra lobulada y florida, tiene a su vez dos partes: una escrita en latín que dice: «Fuit datum (donatum) per dominum regem Enricum quartum»: la otra, en castellano, consigna la fecha: «año de mil quatrocientos sesenta y dos». La segunda leyenda, mudejar, declara quien fué el artífice: «JAHNS (Joannes) ĐLAZ (Delaz) FECIT»". Este texto forma parte de la información manuscrita que se conserva en el archivo de la catedral de Calahorra, información aportada por el señor Cantera Orive acerca de *El Ciprés*.

<sup>1596</sup> DUQUE DE BERWICK Y ALBA, *Catálogo...*, op. cit., t. I, pp. 192-193, cat. 393.

<sup>1597</sup> BUJANDA, F., "La fiesta...", op. cit., p. 192. El autor indica que el canónigo don Julián Cantera descifró la inscripción que figura en el pie de la custodia: "fue donada por el señor rey Enrique IV. Juan Díaz me hizo año 1462".

<sup>1598</sup> MORALES DE SETIÉN Y GARCÍA, J., "Arnedo y la reconquista de Calahorra en el reinado de Enrique IV", en *Berceo*, 31, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1954, pp. 158, nota 1.

<sup>1599</sup> GUTIÉRREZ ACHÚTEGUI, P., "Historia...", op. cit., pp. 430 y 431. Este autor recoge el dato de la inscripción descifrada por Julián Cantera Orive del siguiente modo: "La artística custodia llamada «El Ciprés», que es gótica, lleva al pie una inscripción descifrada por el Illmo. Sr. D. Julián Cantera que dice: "Fue donada por el Rey Enrique IV. Juan Díaz me hizo, año 1467". A lo que después añade, refiriéndose a documentación del Archivo de la Catedral de Calahorra que "En otro documento dice que la dirección de la reconquista de Calahorra fue de D. Juan Ramírez de Arellano, señor de los Cameros, verificada el día 8 de enero, restituyéndola al Rey, el cual reconocido por este acto, regaló la magnífica *Custodia-Ciprés*, según la inscripción gótica que lleva al pie, que dice: "Fue donada por el señor Rey Enrique IV. Año 1467".

1962<sup>1600</sup>. Tiempo después Abad León, quien de nuevo se refirió al autor como Juan Díaz, mantuvo la fecha de 1462<sup>1601</sup>.

En 1992 se expuso en Toledo en la *Exposición Reyes y Mecenas. Los Reyes Católicos-Maximiliano I y los inicios de la Casa de Austria en España*. En la ficha que se realizó entonces sobre el *Ciprés*, junto a una extensa descripción de la pieza figuraba "Fuit datum per dominum regem Enricv IV, anno de MCDLXXII Jahns Delaz me fecit", lo que sin duda fue una errata puesto que en el texto se fechaba la pieza según su inscripción en 1462<sup>1602</sup>, algo de lo que ya se cercioró en su día Herráez Ortega<sup>1603</sup>.



Lám. 127. Custodia en templete *El Ciprés*, detalle de plintos, Francisco de Alarcón, 1645, catedral de Calahorra (La Rioja). (cat 1.).

<sup>1600</sup> RUIZ GALARRETA, J. M. y ALCOLEA, S., *Guías artísticas...*, op. cit., pp. 64 y 65.

<sup>1601</sup> Abad León señala que fue realizada por Juan Díaz en 1462 (VVAA., *La Rioja y sus gentes*, Logroño, Diputación de La Rioja, 1982, pp. 212-213).

<sup>1602</sup> En la ficha de la exposición toledana se hacía referencia a la custodia *El Ciprés* y a la inscripción que ostenta en el pie, del siguiente modo: "Fuit datum per dominum regem Enricv IV, anno de MCDLXXII", añadiendo una extensa descripción: "Calahorra (La Rioja), catedral, Museo Capitular. La custodia de Enrique IV también llamada del *Ciprés*, fue donada a la catedral de Calahorra por Enrique IV en el año 1462. Conocemos este hecho, así como el nombre del autor, gracias a que posee la singularidad de lucir en el pie la siguiente inscripción: "Fuit datum per dominum regem Enricv IV, anno de MCDLXXII. Jahns Delaz me fecit". La custodia de Calahorra entra dentro de la última fase de la orfebrería gótica española. Aún medieval ofrece un carácter muy arquitectónico de tal forma que en algunas de sus partes repite estructuras de la arquitectura gótica. Presenta un nudo en templete abierto con cimborrio profusamente decorado con imaginería. El pie es hexagonal y es en él donde aparece la inscripción fechándola. Se decora con esmaltes haciendo las armas de Castilla y León. Su parte central... Junto al viril la imagen del rey Enrique IV orando da a la pieza una importancia especial. Mide 0,07 cm y se dispone en el lugar más privilegiado teniendo en cuenta que en el viril es donde se encaja la Sagrada Forma, acentuando de ese modo la importancia del milagro. Se remata en templete y en el vértice un Crucifijo cierra simbólicamente todo el conjunto.... Nada se sabe del platero...". Y así de los dos anillos engastados que se contemplan en la base del ostensorio, uno de ellos es gótico pero el otro es ya de gusto clasicista, en MARTÍNEZ-BURGOS GARCÍA, P., *Exposición Reyes...*, op. cit., p. 276, cat. n.º 1.

<sup>1603</sup> HERRÁEZ ORTEGA, M. V., "La custodia medieval", en BANGO TORVISO, I. G. (dir.), *Maravillas de la España Medieval*, León, Junta de Castilla y León, 2001, p. 347.



En cuanto a la donación de *El Ciprés* por parte del monarca Enrique IV, fundamentada tradicionalmente en la inscripción y en la documentación que desde el siglo XVI así la menciona, ha sido motivo de debate, puesto que se llegó a dudar entre Enrique II de Trastámara (1369-1379)<sup>1604</sup> y Enrique IV "El Impotente" (1454-1474), siendo este último el aceptado por consenso. Esa teoría se apoyó en el levantamiento nobiliario de 1464 contra Enrique IV, durante el que Calahorra, con Juan Ramírez de Arellano, señor de los Cameros, y el obispo de la Diócesis de Calahorra y la Calzada, Pedro González de Mendoza (1453-1467), se mantuvo fiel al monarca, rechazando el nombramiento del infante Alfonso en la "Farsa de Ávila". Como agradecimiento donaría *El Ciprés* a la catedral, custodia en la que él mismo aparecería orante junto al viril. Siguiendo a Fernando Bujanda *El Ciprés* fue donado como compensación por el asedio sufrido por la ciudad en 1466 a manos del conde Foix, o por la influencia que pudo ejercer don Pedro González de Mendoza, cuando llegó a ser cardenal.

En cualquier caso, la custodia sería anterior a los sucesos históricos con la que se relaciona, por lo que en principio cabe pensar que no estuviera realizada *ex profeso* para la catedral calagurritana. Sin embargo, hay algunos indicios que nos llevan a pensar que sí, como las dos figuras plateadas que conforman la decoración del cimborrio, que hemos identificado con los santos Emeterio y Celedonio, y que se mencionan ya en el inventario de 1514. Figuras que por otro lado podrían ser añadidos posteriores, pues en las alusiones a las mismas en la documentación no se aclara a quienes representan. También pudiera ser que las actuales, aunque modernas, imitasen las originales.

Esta custodia se recoge en los diferentes inventarios de la catedral. Bujanda indica que ya en el de 1490 se cita la custodia, pero no menciona ninguna reseña ni transcribe el texto<sup>1605</sup>. En el inventario de 1490 se anotó "un relicario de plata blanco con tres leones", que sin lugar a dudas es *El Ciprés* (doc. 6). Fue dorada poco después por los plateros calagurritanos Pedro Vélez y Martín Vélez, quienes recibieron por ello 20 ducados de oro en 1500 (doc. 11). De tal modo que en el inventario de la catedral datado en 1508 se recoge el dato siguiente: "yten un relicario grande de plata dorado que dexo el buen rey don enrique de gloriosa memoria" (doc. 14). Y años después en el inventario de 1514 se indica la existencia de "una custodia que dio el rey don Enrique para llevar el Corpus Christi en la procesion solemne es labrada (...) elevado el chapitel

---

<sup>1604</sup> CARRIÓN, J., *Apuntes histórico-descriptivos...*, op. cit., p. 12; y GASCÓN DE GOTOR, *El Corpus...*, op. cit., 1916, p. 65.

<sup>1605</sup> BUJANDA, F., "La fiesta...", op. cit., pp. 191 y 192 expone la descripción siguiente: "Se le llama ordinariamente «El Ciprés» porque tal es su figura, o mejor, la de una torre gótica calada, y está la copa del árbol sostenida por tres columnas, en medio de las cuales queda el viril, ante el cual se postra de rodillas un rey, sin duda el mismo donante. En 1646, a 27 de enero, hay acuerdo capitular de arreglarla, por estar muy deteriorada, y de que se ponga en ella el topacio grande, un anillo episcopal que lleva esta piedra preciosa y que todavía tiene hoy la custodia". En la nota 1 transcribió la visita de 1554: "Una custodia de plata sobredorada, que llevan en andas el día del Smo. Sacramento, con tres leones y un Rey, y su cruz encima, y lugar para el viril el cual le han guarnecido con unas piedras finas. Pesó, según dicha visita de 1554, quince marcos y medio. Siempre está en el Sagrario del altar mayor; tienen los leones una granada en la boca y sustentan el capitel y el Rey está de rodillas; las piedras del viril son ricas. Tiene dos anillos con piedras finas; sirve en las procesiones de Minerva.

sobre tres leones e la figura e vulto del rey pequeñito hincado de rodillas delante el Corpus Christi es toda dorada excepto algunas imágenes pequeñas blancas que estan en el chapitel” (doc. 22). A partir de éste aparecerá en todos los inventarios, con un dato significativo en el de 1772 donde se expuso: “el Rei don Ramiro dio la custodia y la cruz grande de las procesiones” (doc. 908), una confusión de la atribución del donante provocada por el paso del tiempo, que se puede asignar a la pérdida de la memoria histórica.

*El Ciprés* fue una de las piezas entregadas a la Comisión de Armamento y Defensa en 1836 (doc. 1.252). Una vez pasado el peligro, el 12 de noviembre del 1836 se reclamaron las alhajas (doc. 1.256), pero debió pasar más de un año hasta su devolución. Para resolver el asunto el cabildo decidió crear una Junta, junto con el Ayuntamiento (doc. 1.263), que reclamó entre otras piezas la restitución de “la Custodia, Cruz Catedral, y las reliquias de los Santos Martires, y San Vidal”, aunque la recogida de las dos últimas fue olvidada por el comisionado señor Orbeta” (doc. 1.264). Antes de ser devuelta a la catedral, la custodia estuvo depositada en casa del escribano de Logroño, Antonio Jilberte, hasta que otro escribano, el calagurritano Bonifacio Moreno, fue a recogerla para devolverla a la catedral por lo que recibió una gratificación de 60 reales (doc. 1.266).

En esta pieza, como denota su actual aspecto, se llevaron a cabo diferentes intervenciones a lo largo de los siglos desde su dorado en 1500 por los plateros calagurritanos Pedro y Martín Vélez hasta su restauración en el siglo XX (véase cap. 6.4.3. *Principales intervenciones en las piezas conservadas*).

Carrión la califica de mérito artístico notable<sup>1606</sup>, y más crítico fue Pedro Madrazo en su visita a la ciudad de Calahorra en el año 1886, cuando la describió como una "custodia de mediados del siglo XV, de tres cuerpos, muy retocada y echada a perder en el siglo XVIII, en la que solo se conservan en buen estado parte del pie hexagonal, exonerado con escudos sobre esmalte negro, y la coronación del cuerpo central en que está el viril. Este tercer cuerpo o coronación forma un precioso conjunto de arquitos, estribos, pináculos, agujas y hornacinas con umbelas y figurillas: estas modernas y malas"<sup>1607</sup>.

Menos preciso en cuanto a las restauraciones que ha sufrido esta custodia fue Cristóbal de Castro cuando la describió en su catálogo del año 1915 como una custodia "con tres cuerpos, del siglo XV, pero muy retocada posteriormente y con toda una maravilla de orfebrería", aunque desarrolló más su descripción:

"pie hexagonal, adornado con otros tantos escudos sobre esmalte negro y sobre él un cuerpo central con corona de rayos de oro, dentro de la que está el viril. Remata la notabilísima custodia por una coronación de arquitos, estribos, pináculos, agujas y hornacinas, de sorprendente ejecución, cuyos efectos

---

<sup>1606</sup> CARRIÓN, J., *Apuntes histórico-descriptivos...*, op. cit., p. 12.

<sup>1607</sup> MADRAZO, P., *España...*, op. cit., p. 745.

disminuyen cuando se contemplan las figurillas de dudoso gusto moderno con que se malogra tan magnífica obra de arte"<sup>1608</sup>.

Puede ser el primer ejemplo de relicario-ostensorio de la Corona de Castilla, como apunta José Gabriel Moya. Posiblemente el viril sustituiría a un tubo de cristal, hecho que sería confirmado por los primeros inventarios, en los que aparece denominada como relicario<sup>1609</sup>.

Esta tipología de custodia portátil en templete responde a los modelos burgaleses de gran influencia en obras como las custodias de San Pedro y San Felices de Burgos (1485-1488), la custodia de la Iglesia de la Asunción de Samaniego de Álava del platero calceatense Sancho de Salcedo de principios del siglo XVI<sup>1610</sup>, y la de Támara en Palencia (1492-1493).

Manteniendo las distancias podemos encontrar cierto paralelismo entre esta pieza y la custodia de manos de la parroquia de San Pedro de Aibar (Navarra) con la que debió, tener similitudes estructurales y proporcionales, con anterioridad a las modificaciones de que ha sido objeto *El Ciprés*. La custodia de San Pedro de Aibar fue obra de un taller burgalés del siglo XVI<sup>1611</sup>. También citar al respecto el ostensorio de Pietro Vannini datado en 1452 de plata dorada de Ariano Irpino en la diócesis de Irpino-Lacedonia<sup>1612</sup>.

#### Bibliografía:

CASTRO, C., *Catálogo monumental y artístico de la provincia de Logroño*, Ministerio de Instrucción pública y bellas artes, 1915, t. I, p. 190, (en <http://bvirtual.bibliotecas.csic.es>; consulta: 07/10/2016).

DUQUE DE BERWICK Y ALBA, *Catálogo Histórico y Bibliográfico de la Exposición Internacional de Barcelona, 1929-1930*, Madrid, 1931, t. I, pp. 192-193, cat. 393, (en [http://ddd.uab.cat/pub/lilibres/1931/71703/cathisbibexp\\_a1931-1933v1x3@mnac.pdf](http://ddd.uab.cat/pub/lilibres/1931/71703/cathisbibexp_a1931-1933v1x3@mnac.pdf); consulta: 26/06/2016).

BUJANDA CIORDIA, F., "La fiesta del Corpus en la Diócesis de Calahorra", en *Berceo*, 4, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1947, pp. 185, 188 y 196, Foto.

MORALES DE SETIÉN Y GARCÍA, J., "Arnedo y la reconquista de Calahorra en el reinado de Enrique IV", en *Berceo*, 31, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1954, pp. 158, nota, 1.

GUTIÉRREZ ACHÚTEGUI, P. "Historia de la muy noble, antigua y leal ciudad de Calahorra", en *Berceo*, 41, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1956, pp. 430-431.

---

<sup>1608</sup> CASTRO, C., *Catálogo monumental...*, op. cit., p. 190.

<sup>1609</sup> MOYA VALGAÑÓN, J. G., "El arte mueble...", op. cit., pp. 370 y 371.

<sup>1610</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Platería", en *Mirari...*, op. cit., pp. 384-387, cat. nº 62; y MARTÍN VAQUERO, R., *La Platería...*, op. cit., pp. 464, 835 y 836, pieza nº 73 y Láms. 162, 163, 164, 165 y 166.

<sup>1611</sup> HEREDIA MORENO, M. C. y ORBE SIVATTE, M., *Orfebrería de Navarra I. Edad Media...*, op. cit., pp. 71-73; y BARRÓN GARCÍA, A., "Archidiócesis de Burgos", en CASASECA CASASECA, A., *La platería en la época de los Austrias Mayores en Castilla y León*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1999, p. 163-164.

<sup>1612</sup> <http://www.beweb.chiesacattolica.it/>; consulta: 26/11/2016; y (en [http://2.bp.blogspot.com/-8Omb\\_TAgmc/SF94oYKzxiI/AAAAAAAAA0c/SvsKeaEDze0/s1600-h/ostensorio+vannini.jpg](http://2.bp.blogspot.com/-8Omb_TAgmc/SF94oYKzxiI/AAAAAAAAA0c/SvsKeaEDze0/s1600-h/ostensorio+vannini.jpg); consulta: 26/11/2016).

RUIZ GALARRETA, J. M. y ALCOLEA, S., *Guías Artísticas de España. Logroño y su provincia*, Barcelona, Editorial Aries, 1962.

CAMÓN AZNAR, J., "Orfebrería española del siglo XVI", en *Summa Artis: historia general del Arte. La arquitectura y la orfebrería del siglo XVI*, vol. XVII, Madrid, Espasa Calpe, 1959, pp. 493 y 494, fig. 564.

MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico de Logroño y su provincia*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1975, t. I, p. 242.

VV.AA. *La Rioja y sus gentes*, Logroño, Diputación de La Rioja, 1982, pp. 212-213.

GUTIÉRREZ PASTOR, I., *El Gótico en La Rioja. Colección de 150 fotografías*, Logroño, Gobierno de la Rioja, 1985, p. 41.

MARTÍNEZ - BURGOS GARCÍA, P. *Exposición Reyes y Mecenas. Los Reyes Católicos-Maximiliano I y los inicios de la Casa de Austria en España. Catálogo de la exposición celebrada en el Museo de Santa Cruz de Toledo del 12 de marzo al 31 de mayo de 1992*, Barcelona, Editorial Electa, 1999, p. 276, cat. nº 1.

ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería riojana (1500-1665)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1993, vol. 2, p. 274, nota 45.

ARRÚE UGARTE, M. B., "El estudio del arte de la platería en La Rioja", en *Aspectos menos conocidos del arte riojano (1994-1996)*, Logroño, Ateneo Riojano, 1997, pp. 101-115.

HERNANDO, C. (coord.), *La Rioja, tierra abierta: exposición de la catedral de Calahorra*, Calahorra, Fundación Caja Rioja, 2000, p. 57, lám. 374.

HERRÁEZ ORTEGA, M. V. "La custodia medieval", en BANGO TORVISO, I. G. (dir.) *Maravillas de la España Medieval*, León, Junta de Castilla y León, 2001, p. 347.

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *Edificios religiosos de Calahorra*, Logroño, 2003, pp. 153-155 (CDROM).

VALDEÓN BARUQUE, J. y SÁNCHEZ TRUJILLANO, M. T., *La Rioja Tierra Abierta. Nájera, legado medieval*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2005, p. 189.

MOYA VALGAÑÓN, J. G., "Arte mueble", en MOYA VALGAÑÓN, J.G. (dir.) y ARRÚE UGARTE, M. B. (coord.), *Historia del Arte en La Rioja. Alta Edad Media, Románico y Gótico*, Logroño, Fundación Caja Rioja, 2006, vol. 2, p. 370.

BARRÓN GARCÍA, A., "Las artes decorativas del Gótico en Castilla", en *Biblioteca: estudio e investigación*, 25, Aranda de Duero, Ayuntamiento de Aranda de Duero, 2010, pp. 221.

CINCA MARTÍNEZ, J. L. y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Historia de Calahorra*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2011, p. 212.

## Cat. 2

**Pareja de urnas relicario de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, Calahorra, Francisco de Soria y Pedro Vélez, 1513 y ss. XVIII-XX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 128-133 y 486-492).**



Lám. 128. Pareja de urnas relicario de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, Calahorra, Francisco de Soria y Pedro Vélez, 1513, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 2).



Lám. 129. Pareja de urnas relicario de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, detalle de la marca, Calahorra, Francisco de Soria y Pedro Vélez, 1513, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 2).

**Material y técnica:** plata en su color y sobredorada, repujada, cincelada y fundida, y alma de madera.

**Dimensiones:** las urnas, 30 cm largo; 30 cm alto; 40 cm ancho. Los bustos, 50 cm alto.

**Marca:** en lateral izquierdo de la urna de san Emeterio, tres marcas, y en la parte posterior de la urna de san Celedonio, cinco marcas, todas iguales, de artífice “SORIA” (4 cm x 1 cm).

**Inscripción:** en la corona de una “SANCTUS EMETHERIUS” y en la corona de otra “SANCTUS CELEDONIUS”.

**Estado de conservación:** regular. Algunos fragmentos rotos, y ciertas placas levantadas.

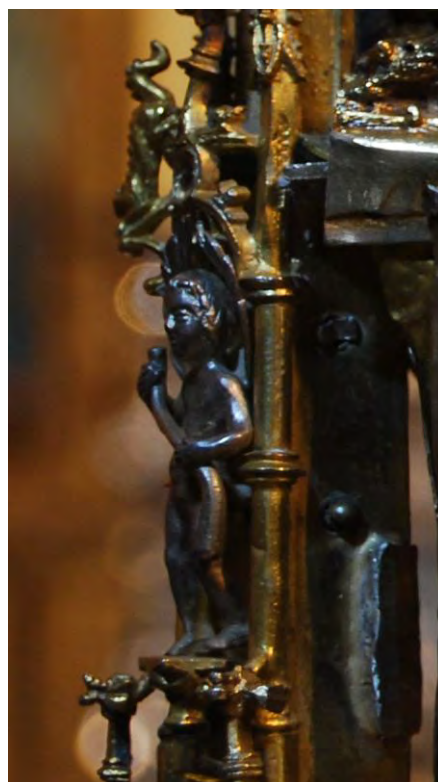
Se trata de dos cajas de planta rectangular y cubierta a cuatro aguas, con alma de madera recubierta de plata blanca y sobredorada que tienen idéntica estructura, con la diferencia de los bustos de los Santos Mártires. Están constituidas por dos cuerpos en altura, el inferior rectangular sobre el que se dispone otro troncopiramidal como base de

los bustos. Diferentes elementos se conjugan en el frente del cuerpo principal de las urnas en una suerte de retablo de un único cuerpo sobre en cuya decoración se aúnan diversos elementos y técnicas. Así, sobre una predela, dotada de un friso ornado con roleos fundidos, se dispone el cuerpo central, articulado a partir de tres casas en arco de medio punto con fondo decorado con gallones (excepto los centrales que destinados a la Virgen en los que se alternan rayos rectos y flamenantes) y un pequeño ángel como clave de arco, que albergan las figuras repujadas, cinceladas y sobredoradas en alto relieve de la Virgen *theotokos*, en el centro, y de los Santos sedentes Emeterio y Celedonio con atuendo militar, portando cruz y espada, a ambos lados. Esta disposición se identifica con el blasón del cabildo de la catedral de Calahorra, promotor de la obra<sup>1613</sup>.

Hay algunas variaciones en la representación de las figuras en una y otra urna. Las más notables responden a la representación y atuendo de la Virgen que en la urna de san Emeterio viste saya de cuello redondo y de pico en la de san Celedonio, con diferentes coronas en ambos casos, aunque la mayor diferencia radica en el tratamiento de su rostro que denota desigual factura en una y otra, e incluso cierta desproporción en el caso de su representación en la urna de san Celedonio, además el Niño aparece coronado en la segunda, no así en la primera. En cuanto a los Santos son notables las diferencias en la postura y en el tocado que presentan en cada caso (láms. 131 y 132).

Decoración fundida y calada de *candelieri* recorre los fustes de fondo negro de las pilastras cajeadas con basa decorada con bolas que separan las hornacinas, cubriendo también las albanegas o enjutas de fondo rojo. Sobre los capiteles de dichas pilastras se sustenta una cornisa decorada con bolas y rematada por una balaustrada en la que se repiten los motivos de *candelieri*.

Cada esquina de la urna está ocupada por un pilar de plata sobredorada sobre alma de madera, con sendos ángeles músicos que portan instrumentos de viento, y rematados por pináculos (lám. 130). Los lados restantes de las urnas, laterales y trasero



Lám. 130. Pareja de urnas relicario de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, detalle de la decoración, Calahorra, Francisco de Soria y Pedro Vélez, 1513, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 2).

cuentan con los mismos elementos decorativos a base de finos motivos vegetales sobredorados dispuestos sobre una retícula generada a partir de rombos, al igual que las tapas en la parte superior de las piezas, cuyo borde además es recorrido por frisos con contario y hojas.

<sup>1613</sup> MATEOS, GIL, A., J., “Las urnas relicario..., op. cit., pp. 108 y 113, nota 19.



Lám. 131. Pareja de urnas relicario de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, detalle de las imágenes de la urna de San Emeterio, Calahorra, Francisco de Soria y Pedro Vélez, 1513, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 2).



Lám. 132. Pareja de urnas relicario de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, detalle de las imágenes de la urna de San Celedonio, Calahorra, Francisco de Soria y Pedro Vélez, 1513, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 2).

Los bustos aparecen enmarcados por una balaustrada rectangular con decoración de *candelieri* similar a la descrita, con cornisa ornamentada con contario. Ambos bustos son los protagonistas de las urnas. Están realizados en chapa de plata sobre la que se han pintado los rostros con la intención de dotarlos de realismo y plasticidad, mientras que los cabellos y la vestimenta están sobredorados, en relación con la estética de la obra a la par que con el carácter espiritual de la misma<sup>1614</sup>. Una inscripción con los nombres de los Santos, ubicada en las coronas que llevan, calada en el caso de san Emeterio, identifica cada imagen. Éstas son en aureola conformadas por tres partes concéntricas, la primera decorada con gallones, la central ocupada por las inscripciones con los nombres y la exterior con remate de estrellas que alterna flores con soles, estos últimos con piedras engastadas en el centro. Cada uno de ellos lleva al cuello cadenas de oro procedentes de donaciones, lo que, unido a las cruces con diamantes engastados de la balaustrada, dotan de suntuosidad a las piezas en contraste con la crudeza del martirio expresado con los cortes que presentan en el cuello.

<sup>1614</sup> En este punto parece oportuno mencionar los bustos relicario de san Emeterio y san Celedonio, conservados en la catedral de Santander y datados en 1536. Están realizados en plata y ambos presentan notables similitudes, con un tratamiento en los rostros mucho más realista que los de las urnas relicario de la catedral calagurritana (BARRÓN GARCÍA, A., *La Época Dorada...*, op. cit., t. I, pp. 192-193).

Las urnas de los Santos Mártires presentan la marca “SORIA” repetida varias veces en la parte posterior, tres veces en la de san Emeterio y cinco en la de san Celedonio. Esta es la marca del platero de Burgos, Francisco de Soria, quien trabajó en esta obra junto al platero calagurritano Pedro Vélez, con alguna intervención de Sancho de Palta, tío del dicho Francisco.

Habiendo verificado los tres artífices que intervinieron en la realización de las urnas, en lo que respecta a éstas podríamos decir que cada una fue realizada por un maestro platero, Francisco de Soria haría una, y Martín Vélez la otra. No obstante, la autoría de las figuras de bulto que decoran los frentes es más complicada, aunque resulta evidente la mejor factura de algunas de ellas, posiblemente las correspondientes a Francisco de Soria, mientras que las restantes serían obras de Martín Vélez y Sancho de Palta<sup>1615</sup>.

La impronta del gótico burgalés se refleja en los diversos motivos decorativos que conforman la obra en claro paralelismo con la arquitectura goticista, a la par que elementos de gusto renacentista como la citada decoración a base de *candelieri*<sup>1616</sup>. Así, encontramos en esta arqueta pináculos góticos junto a arcos de medio punto y a la intención de plasticidad de algunas de las figuras. Por otra parte, la tipología de arqueta relicario contó con gran difusión en la Alta Edad Media, adoptando múltiples morfologías así como recursos decorativos.

En 1492 en la cuenta que dio Diego Díaz de Rojas, mayordomo del sagrario, se citan unas cajas de los Santos Mártires sin detallar ningún otro dato (doc. 7). En 1506 encontramos ya información relevante acerca de la obra de las arcas o urnas relicario de los Santos. Así, el 6 de octubre se menciona un permiso por parte de la catedral calagurritana al platero burgalés Francisco de Soria, quien estaba trabajando en esta obra, “para que se fuese a su casa fasta que Pedro Velez platero lo ynbie a llamar”, al tiempo que se apremiaba a este platero para que realizara la obra que debía hacer en las cajas (doc. 12). Un año después, el 16 de febrero de 1507, Fernando Ruiz, fiador de Pedro Vélez, aparece declarando que Pedro Vélez, junto a Francisco de Soria y su tío Sancho de Palta, cumpliría con lo obligado para la obra de las “caxas de los santos martires” (doc. 13). En 1509 la obra no estaba concluida, como se deduce de ciertos acuerdos entre la catedral y la Cofradía de los Santos Mártires para hacer las cajas de plata (“que al presente se quieren hazer para los santos martires”), en parte como

---

<sup>1615</sup> Siguiendo a Mateos Gil, el conjunto de ambas urnas denota la intervención de tres artífices, lo cual se hace más evidente en las imágenes de bulto que las decoran, encontrando un “maestro A”, cuyas imágenes se caracterizan por la serenidad e idealización de los rostros (serían obra suya las figuras de san Emeterio y la Virgen con el Niño de la urna correspondiente a este santo, y la figura de san Celedonio de la urna correspondiente a san Celedonio, y quizá del busto de san Emeterio). Mientras que un “maestro B”, de mayor habilidad, se caracterizaría por la inexpresividad en los rostros (sería el posible autor de la figura de san Emeterio y la Virgen con el Niño de la urna de san Celedonio, y el busto de la urna de este santo). Existiría un “maestro C” que sería el autor de la figura de san Celedonio de la urna de san Emeterio de menor maestría (MATEOS GIL. A. J., “Las urnas relicario...”, op. cit., p. 115).

<sup>1616</sup> Los motivos decorativos propios del Renacimiento aparecen en época temprana en obras burgalesas, antes de la publicación del tratado de Diego de Sagredo *Medidas del Romano*, como es el caso de estas urnas relicario fechadas en 1513 (BARRÓN GARCÍA, A., “Archidiócesis de Burgos...”, op. cit., pp. 130 y 131).



consecuencia del coste (doc. 16)<sup>1617</sup>. De modo que en 1512 se requiere un préstamo a la tesorería de la catedral de 8.000 maravedís para proseguir su realización (doc. 19)<sup>1618</sup>. El 13 de octubre de 1513 ya estaban terminadas las urnas, quedando por resolver los pagos correspondientes al platero Francisco de Soria, quien “principalmente avia entendido en las dichas quaxas e fecho por sy la una de ellas” (doc. 20). Este mismo año, el 8 de noviembre, el cabildo acordó empeñar un relicario de la fábrica para pagar a Pedro Vélez 5.000 maravedís por la hechura de “la caja de los martires” (doc. 21). En el inventario de 1514 se anotó que una lámpara de plata, que estaba en la capilla de los Santos Mártires de unos 5 marcos de peso, se utilizó para hacer las urnas de los santos Mártires (doc. 22).

En el auto de visita de 1511 se describen con detalle las urnas de los Santos Mártires que estaban ubicadas en el Sagrario y dotadas, entonces, de suntuosa decoración que no ha llegado hasta nuestros días:

"Iten hallaron dentro de dicho Sagrario dos quaxas de los gloriosos Santos Martires cubiertas de plata labrada e entre otras cosas están encima de cada una de la dicha quaxas andan dos cruces, las dos mayores e las dos menores, e cada sendos conllares con muchas piedras preciosas, e cada dos aguilas, en cada un ar(...) su espejo todo labrado e conveniente e ordenadamente puesto como mejor podía estar según el valor de las obras de las dichas caxas e la diligencia de los curas y mynystros"; (al margen: “guarnesieronse las dichas caxas de los santos martires e mejoraronse mucho de cómo estaban segund que ponen (...)” (doc. 18)<sup>1619</sup>.

Significativas son las descripciones que de las mismas hace José de Madrazo ya a finales del siglo XVIII, aunque como indica no las pudo ver, haciendo referencia una vez más a su rica ornamentación<sup>1620</sup>, y la de Castro que se basa en la anterior, añadiendo

---

<sup>1617</sup> En 1510 el concejo de Calahorra mandó al doctor Navarro comprar “toda la plata que pudiese”, a la par que mandaba a Francisco Hurtado hablar con el prior de los Santos Mártires y comprobar si había algún alcance en esta cofradía y en la de Nuestra Señora, para que juntaran las mandas de las dos cofradías. Gutiérrez Achutegui atribuye este acopio de plata para la realización de las urnas de los santos que “se terminaron de hacer en 1513 (GUTIÉRREZ ACHÚTEGUI, P., “Historia de la muy noble, antigua y leal ciudad de Calahorra”, en *Berceo*, 41, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1956, p. 436; GUTIÉRREZ ACHÚTEGUI, P., *Historia...*, op. cit., p. 97).

<sup>1618</sup> MATEOS, GIL, A. J., “Las urnas relicario...”, op. cit., pp. 108 y 113, nota 19. Mateos Gil recoge las diferentes teorías sobre la promoción de la obra de las urnas, aportando un curioso dato en el que se mencionan las urnas como donación del rey don García de Navarra, según un documento que encontró en protocolos notariales. Siguiendo a esta autora es evidente que no cabe la posibilidad.

<sup>1619</sup> Lecuona indicó en su día que en las fechas de esta descripción, 1511, aún estaban por hacerse las urnas-relicario actuales, que “son obra de 1513, trabajo de Fco. de Soria, vecino de Burgos, que labró por lo menos uno de los Relicarios, en los talleres del platero calagurritano Pedro Vélez, el cual quizás es el autor del otro” (LECUONA, M., “La catedral...”, op. cit., p. 81, nota 2). De la noticia de la autoría se hicieron eco posteriormente: GUTIÉRREZ ACHÚTEGUI, P., *Los Santos Mártires...*, op. cit., p. 63; MOYA VALGAÑÓN, J. G., *Inventario artístico...*, op. cit., vol. I, p. 237; MARTÍNEZ DE SAN CELEDONIO, F. M y RINCÓN ALONSO, M. J., *Dioses, mitos, héroes y santos en Calahorra. Emeterio y Celedonio*, Calahorra, F. M. Martínez, 1999, p. 84; MATEOS GIL, A. J., “Las urnas relicario...”, op. cit., p. 107.

<sup>1620</sup> MADRAZO, P., *España: sus monumentos y artes - su naturaleza e historia. Navarra y Logroño*, Tomo I, Barcelona, Editorial de Daniel Cortezo y C<sup>a</sup>, 1886, pp. 744 y 755. En la visita que hace Pedro de Madrazo a la ciudad de Calahorra en el año 1886 describe las urnas de los Santo Mártires como “dos ricas

que estaban guardadas en los dos grandes sagrarios del altar mayor<sup>1621</sup>. Éste último autor aporta además la siguiente fotografía de las urnas (lám. 133)<sup>1622</sup>:



Lám. 133. Pareja de urnas relicario de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, Lám. 93.

Diez años más tarde San Juan de la Cruz alude en la descripción que hace de las urnas a su rica ornamentación, que según él remite a modelos platerescos con reminiscencias del gótico ojival, lo que le lleva a datarlas en el siglo XVI<sup>1623</sup>.

El aspecto actual que hoy presenta esta obra es fruto de las diferentes intervenciones de que ha sido objeto a lo largo de los siglos. Una de las más significativas fue la realizada por el platero calagurritano Matías de Frago en 1733 cuando se “mandaron renovar en integrar las piezas que faltaban de la guarnición de plata dorada que tienen las urnas o las cajas (...) siendo dean (...) don Pedro de Oñate y Munillas y sumo Pontifice Clemente duodécimo” (doc. 1.410). La obra se pagó con un anillo que doña Ana Martínez de Azagra regaló en enero de ese mismo año (docs. 659 y 661). El 30 de marzo de 1900, pocos meses antes del incendio acaecido en la catedral, el cabildo ordenó que se limpiaran y arreglaran. Se desconoce en qué consistieron estos arreglos y el platero que los hizo (doc. 1.410). El 13 de junio de 1900 se produjo el incendio que entre otras cosas afectó a las urnas relicarios de los Santos Mártires, que fueron restauradas por el platero Blas Jannini, natural de Trechina (Italia), y el carpintero

---

urnas de plata dorada con adornos de filigrana, los bustos de ambos Santos en la parte superior, y en éstos unas preciosas diademas de plata también dorada, guarnecidas de diamantes”, aunque no las pudo ver, porque solo se descubren en algunas festividades, ya que estaban, por aquel entonces, guardadas en dos grandes sagrarios del altar mayor. También describe cómo se realizaba la procesión de las urnas relicarios de los Santos Mártires (véase cap. 4. *El ritual litúrgico y la orfebrería*).

<sup>1621</sup> CASTRO, C., *Catálogo...*, op. cit., t. I, p. 188: “son ambas de plata dorada con preciosos relieves, representando figuras alusivas al martirologio, entre columnitas y adornos de filigrana. Rematan ambas urnas con los bustos de cada santo y estos tienen una diadema, también de plata dorada y guarnecida de diamantes”.

<sup>1622</sup> *Ibidem*, t. II, Lám. 93.

<sup>1623</sup> SAN JUAN DE LA CRUZ, L., *Historia...*, op. cit., t. II, pp. 84-85, nota 1.

calahorrano Celestino Escobés (doc. 1.413). En el 2002 se restauraron de nuevo en el Monasterio de Silos<sup>1624</sup> (véase cap. 6.4.3. *Principales intervenciones en las piezas conservadas*).

#### Bibliografía:

CARRIÓN, J., *Apuntes histórico-descriptivos de la catedral de Calahorra y noticias de sus gloriosos mártires, San Emeterio y Celedonio*, Calahorra, Establecimiento tipográfico de Casiano Jáuregui, 1883, pp. 39-41.

MADRAZO, P., *España: sus monumentos y artes - su naturaleza e historia. Navarra y Logroño*, Barcelona, Editorial de Daniel Cortezo y C<sup>a</sup>, 1886, t. I, pp. 744 y 755.

CASTRO, C., *Catálogo monumental y artístico de la provincia de Logroño*, Ministerio de Instrucción pública y bellas artes, 1915, t. I, p. 188 y t. II, Lám. 93, (en [http://aleph.csic.es/imagenes/mad01/0010\\_CMTN/pdf/P\\_001359485\\_802572\\_V01T.pdf](http://aleph.csic.es/imagenes/mad01/0010_CMTN/pdf/P_001359485_802572_V01T.pdf) y [http://aleph.csic.es/imagenes/mad01/0010\\_CMTN/pdf/P\\_001359485\\_802571\\_V01F.pdf](http://aleph.csic.es/imagenes/mad01/0010_CMTN/pdf/P_001359485_802571_V01F.pdf); consulta: 25/07/2016).

GASCÓN DE GOTOR, *El Corpus Christi y las custodias procesionales de España*, Barcelona, Editorial Estudio, 1916, p. 64.

SAN JUAN DE LA CRUZ, L., *Historia de Calahorra y sus glorias*, Valencia, Tipografía del Carmen, 1925, t. II, p. 45.

LECUONA, M., "La catedral de Calahorra (Notas histórico-arqueológicas)", en *Berceo*, 2, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1947, p. 81, nota 2.

GUTIERREZ ACHUTEGHI, *Los Santos Mártires, Emeterio y Celedonio, patronos de Calahorra*, Calahorra, Gráficas Gracia, 1960, p. 63.

MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario Artístico de Logroño y su provincia*, Logroño, Ministerio de Educación y Ciencia, 1975, t. I, p. 237.

MATEOS, GIL, A. J., "Las urnas relicario de San Emeterio y San Celedonio de la Catedral de Calahorra", en *Kalakorikos*, 5, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2000, pp. 105-124.

RUIZ MAYORAL, J. A., "Las joyas y las gemas de las urnas de los Santos Emeterio y Celedonio", en *Kalakorikos*, 5, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2000, pp. 141-144.

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *Edificios religiosos de Calahorra*, Logroño, 2003, pp. 56 y 57 (CDROM).

ALCALDE ARENZANA, M. A. y BUJANDA, F., *Vida de Emeterio y Celedonio, Protomártires y Patronos de Calahorra y Vida de los Santos (Reedición: Vida de los Santos, 1967)*, Calahorra, Cofradía de los Santos Mártires, 2006, pp. 82-83.

CINCA MARTÍNEZ, J. L. y GONZÁLEZ SOTA, R., *Calahorra, una ciudad para descubrir*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, p. 54.

ALCALDE ARENZANA, M. A., "Aproximación iconográfica de los protomártires Emeterio y Celedonio patronos de Calahorra (La Rioja) a través del Camino de Santiago por el Valle del Ebro", en *El culto a los*

---

<sup>1624</sup> ALCALDE ARENZANA, M. A. y BUJANDA, F., *Vida de Emeterio y Celedonio, Protomártires y Patronos de Calahorra y Vida de los Santos (Reedición: Vida de los Santos, 1967)*, Calahorra, Cofradía de los Santos Mártires, 2006, pp. 82-83.

*Santos: devoción, vida, arte y cofradías. Simposium El Escorial*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2009, p. 298. Menciona la restauración llevada a cabo en el Monasterio de Silos (Burgos).

GONZÁLEZ CELADA, J., "Las reliquias de los santos Emeterio y Celedonio, mártires en Calahorra y su dispersión en España", en *Kalakorikos*, 14, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2009, p. 393.

BARENAS ALONSO, R., *Calahorra cristiana, de centro de culto martirial a sede episcopal (ss. III-VIII)*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2017, p. 68.

**Cat. 3**

**Plato limosnero, siglo XV-XVI, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 134 y 135).**



Lám. 134. Plato limosnero, siglo XV-XVI, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 3).

Material y técnica: bronce sobredorado, repujado y cincelado.

Peso: 1,102 gr.

Dimensiones: 37 cm diámetro.

Marca: carece.

Inscripción: en la orla que rodea el centro de la bandeja repetida cuatro veces “DER INFRIDO EHWART” (“el que concede la paz”).

Estado de conservación: malo. Pérdida de materia de 1/3 de la orla exterior. Abolladuras.

Plato de perfil circular y amplio borde plano, seguido de caída cóncava con decoración repujada de ondas a modo de almendras, a modo de cadena (tienen forma de almendra). El asiento de la pieza cuenta con una original decoración constituida a partir de un tetón central circular, al que rodean siete capullos de flor en resalte. Seguidamente encontramos un friso circular con molduras arriba y abajo con la inscripción “DER INFRIDO EHWART”.

Este plato limosnero sigue el modelo medieval de los denominados “dinanderie”, originados en la ciudad Belga de Dinant-sur-Meuse. También se han denominado

“platos petitorios”, “bacías para bautizar” y “bacías para la extrema unción. La función de este tipo de plato limosnero o petitorio, más allá del carácter caritativo que implica su denominación, no está claramente definida. Se ha querido ver en ellos un uso dentro del ceremonial, en relación con la extrema unción, para portar los paños empleados en la administración del crisma, o bien un uso civil<sup>1625</sup>.



Lám. 135. Plato limosnero, detalle del reverso, siglo XV-XVI, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 3).

Suelen presentar decoración figurada, como temas bíblicos (Adán y Eva, Regreso a la tierra prometida, etc.), pero el ejemplo de la catedral de Calahorra se puede enmarcar dentro de los modelos decorados con temas florales, concretamente en la segunda variante denominada de “Capullos de Flor”, siendo numerosos los ejemplos conservados de esta tipología. Cabe destacar los conservados en Guipúzcoa, que tienen la misma inscripción que la pieza de la catedral de Calahorra como el de la iglesia de San Martín de Tours en Berastegi, o el de la iglesia de San Miguel de Oñate<sup>1626</sup>.

<sup>1625</sup> BARRÓN GARCÍA, A., *La Época Dorada...*, op. cit., t. I, 458-459.

<sup>1626</sup> MIGUÉLIZ VALCARLOS, I., “Platos limosneros en Guipúzcoa”, en *Ondare*, 22, San Sebastián-Donostia, Sociedad de Estudios Vascos, Eusko Ikaskuntza, 2003, pp. 271-300. Estudia platos limosneros similares, alguno con idéntica inscripción, común en este tipo de platos, repetida cuatro veces.

#### Cat. 4

**Cáliz, ¿Sebastián?, siglo XVI (h. 1525), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 136 y 137).**



Lám. 136. Cáliz, ¿Sebastián?, s. XVI (h. 1525), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 4).



Lám. 137. Cáliz, detalle de la marca, ¿Sebastián?, s. XVI (h. 1525), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 4).

Material y técnica: plata en su color y sobredorada, repujado y cincelado.

Dimensiones: 20 cm altura, 9 cm diámetro boca, 15 cm diámetro de la base.

Peso: 340 gr.

Marca: en el interior del pie y en el borde de la copa (frustra), “VAS/TIA” (0,7 cm x 0,8 cm) en marco cuadrangular.

Inscripción: en el borde exterior de la base, “essecutores francisci gerrero canonici/1525”.

Estado de conservación: bueno.

Cáliz de amplia y acampanada copa, lisa y sobredorada que contrasta notablemente con el resto de la pieza de plata en su color. Presenta astil hexagonal, liso en cuyo centro destaca el nudo esférico con seis óvalos hojiformes decorados con sencillas rosetas romanistas de burilado muy marcado. Descansa sobre un pie de perfil circular, con borde plano que asciende en talud hacia la zona central, que resaltada se torna

hexagonal para recoger el astil tras una moldura plana. En uno de sus flancos cuenta con una cruz con los tres clavos sobre un basamento de sillares incisa, representada de manera casi esquemática. Denota cierta desproporción entre sus partes, con la enfatizada estrechez del astil y la amplitud de la copa y el pie. La acentuada apertura de la copa, junto a la sección hexagonal y la división en gajos del pie recuerda a modelos medievales en los que comprobamos similitudes con ejemplos burgaleses del siglo XV que repiten formas heredadas de los siglos anteriores, si bien la decoración del nudo nos remite a época posterior coincidente con la fecha de su inscripción.

Su decoración de burilados y repujados fue descrita por Moya Valgañón como romanista, de finales del siglo XVI, recogiendo la marca de la pieza como VI/VAR<sup>1627</sup>.

La inscripción que presenta la pieza hace referencia al donante, que hemos identificado como Francisco Guerrero y Bústulo, que figura en 1506 como racionero y en 1513 como mayordomo de la tesorería de la catedral de Calahorra (docs. 12 y 21). Se le menciona también como comisario en la obra de las urnas de los santos Emeterio y Celedonio en 1506.

La marca de artífice nos habla de un platero, posiblemente llamado Sebastián aún por identificar, pero que creemos puede corresponder a un platero burgalés<sup>1628</sup>. Por estas fechas encontramos trabajando en la ciudad de Burgos a un platero llamado Sebastián de Valdivielso, cuya primera noticia conocida data de 1525<sup>1629</sup>, lo que cuadraría con la fecha de la pieza. Esta teoría cobra aún más sentido si tenemos en cuenta, en primer lugar, las relaciones entre la catedral y los plateros burgaleses y, en segundo lugar, el donante de la pieza, Francisco Guerrero y Bústulo, que formó parte de la comisión para la obra de las urnas relicario de los santos Mártires, obra en la que ya se había contado para su realización con el platero burgalés Francisco de Soria, junto al calagurritano Pedro Vélez.

Como se ha mencionado, esta pieza cuenta con claras semejanzas en relación con obras burgalesas. Las más evidentes las mantiene con un cáliz conservado en la iglesia de Santa María de Garoña (Burgos) obra del platero Diego de Mendoza de entre 1533 y 1536. También presenta similitudes con otros cálices burgaleses de finales del siglo XV y principios del siglo XVI, como los de las iglesias de San Martín de Don (1420), Canicosa de la Sierra (obra de Juan de Horna El Viejo), Villate (1480-1510), Villate

---

<sup>1627</sup> MOYA VALGAÑÓN, J. G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. I, p. 242.

<sup>1628</sup> Esta posibilidad fue apuntada en su día por Arrúe Ugarte, exponiendo además la imposibilidad de identificar a un artífice de nombre Sebastián con alguno de los plateros riojanos conocidos hasta entonces, y apuntaba quizá una procedencia aragonesa, navarra, si bien la pieza presenta paralelismos con obras burgalesas (ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., t. II, p. 288).

<sup>1629</sup> En un cáliz conservado en Olmillos de Muñó (Burgos), datado entre 1526 y 1528, aparece una marca constituida por una S inscrita en un cuadrado que se ha querido relacionar con el platero burgalés Sebastián de Valdivielso, aunque sin confirmarlo, de modo que no podemos tampoco descartar la posible correspondencia entre el cáliz de la catedral de Calahorra y este platero de Burgos (BARRÓN GARCÍA, A. *La Época Dorada...*, op. cit., t. II, p. 211).



(1490-1530), y también con el de Ledesma de la Cogolla (La Rioja), posible obra de Bartolomé Gallo, fechado entre 1500 y 1508<sup>1630</sup>.

En el Museo Diocesano de Pamplona se conserva un cáliz con nudo esferoide con rosetas y copa acampanada lisa que, salvando las distancias, es similar al aquí estudiado, de formas arcaizantes románicas que data de mediados del siglo XVI<sup>1631</sup>. La decoración que presenta en el nudo tiene también paralelismo en el cáliz conservado en el Museo Arqueológico Nacional del platero Pedro Eslava, y encontramos ciertas similitudes entre su pie y el de la cruz de Lobera en Onsella<sup>1632</sup>.

#### Bibliografía:

MOYA VALGAÑÓN, J. G., *Inventario artístico de Logroño y su provincia*, Logroño, Ministerio de Educación y Ciencia, 1975, t. I, p. 242.

ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana (1500- 1665)*, Gobierno de La Rioja, Instituto de estudios Riojanos, Logroño, 1993, pp. 288 y 304, Cat. nº 3 y Lám. 5.

ARRÚE UGARTE, M. B., “El Arte de la Platería en el siglo XVI”, en MOYA VALGAÑÓN, J. G. (dir.) y ARRÚE UGARTE, M. B. (coord.), *Historia del Arte en La Rioja. El siglo XVI*, Logroño, Fundación Caja Rioja, 2007, vol. 3, p. 371.

---

<sup>1630</sup> BARRÓN GARCÍA, A. *La Época Dorada...*, op. cit., t. I, pp. 166-169.

<sup>1631</sup> GARCÍA GAINZA, M. C., y HEREDIA MORENO, M. C., *Orfebrería de la catedral y del Museo Diocesano de Pamplona*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra S. A., 1978, pp. 22 y 72, Lám. 10.

<sup>1632</sup> CRUZ VALDOVINOS, *Catálogo de Platería...*, op. cit., pp. 114-115.

**Cat. 5**

**Naveta de caracol marino, primera mitad del siglo XVI y segunda mitad del siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 138-141 y 493-496).**



Lám. 138. Naveta de caracol marino, primera mitad del siglo XVI y segunda mitad del siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 5)

Material y técnica: concha de caracol marino y plata en su color, repujada, cincelada y fundida.

Dimensiones: 20 cm altura; 19 cm longitud; 11,5 cm ancho.

Peso: 1,745 gr.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: regular. Roturas en la concha, y cierto desequilibrio en el astil.

Naveta de pie circular con borde plano, seguido de dos zonas, una convexa con decoración vegetal incisa y la siguiente plana y lisa en cuyo centro se alza un ligero astil en forma de jarroncito con cuatro ces a modo de asas (lám. 140). El cuerpo está constituido por una concha de caracol marino al que se adaptan, envolviéndola, piezas de plata en las que ces rematadas en flores de lis sobre moldura sogueada configuran un fino armazón sujeto con pequeñas bisagras rematado en la proa con un ángel fundido de

alas extendidas (lám. 141). La misma ornamentación se repite en la parte superior generando una crestería de flores de lis, que recorre el perímetro de la tapa.



Lám. 139. Naveta de caracol marino, detalles, primera mitad del siglo XVI y segunda mitad del siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 5).

La parte correspondiente a la proa de la nave es circular, con el lado recto que corresponde a la charnela de apertura y cierre, y está decorada con elementos vegetales dispuestos en torno a un círculo creado por ocho conchas, mientras que la popa es abrazada por hojas de acantos de plata fundidos que se adaptan al caparazón. Estas mismas hojas aparecen en la parte inferior de la nave abarcando el casco de la nave (lám. 140).



Lám. 140. Naveta de caracol marino, detalle del pie, primera mitad del siglo XVI y segunda mitad del siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 5).

Carece de marcas, por lo que no podemos llegar a conclusiones fehacientes acerca de su origen y autoría. Sin embargo, sus características estilísticas y morfológicas nos facilitan su encuadre cronológico. Está configurada por partes que responden a diferentes épocas. El cuerpo de la naveta y la tracería que conforma la ornamentación se encuadran en la primera mitad del siglo XVI, mientras que la tapa y el pie serían posteriores, de la segunda mitad del siglo XVII.

Por las referencias a esta pieza en la documentación sabemos que se trata de una obra donada en 1694 a la catedral de Calahorra por el licenciado Lorenzo de Urruela, capellán decano de la Fundación Real de las Señoras Descalzas de Madrid, a través de su tío el maestro de capilla Juan de Arteaga, quien el 17 de abril de 1694 presentó al cabildo "una naveta para incienso de un caracol de nacar engastado en plata, con una cuchara tambien de nacar y su caja aforrada" para la fábrica de la catedral, que donaba su sobrino don Lorenzo de Urriola (doc. 476).



Lám. 141. Naveta de caracol marino, detalle de la copa, primera mitad del siglo XVI y segunda mitad del siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 5).

Son diversas las menciones a esta pieza. Moya Valgañón ya advirtió la conjunción de fechas entre la decoración de la concha, renacentista de la primera mitad del siglo XVI, y los burilados manieristas que decoran el pie y la tapa de la segunda mitad del XVI. Mientras que Arrúe Ugarte consideró estos últimos de la segunda mitad del siglo XVII. Por su parte, Mateos Gil señaló una posible procedencia burgalesa de la pieza.

Comparativamente puede citarse la naveta conservada en la iglesia de Santa María de Fitero (Navarra)<sup>1633</sup>, y la naveta de caracol marino de la Seo de Zaragoza<sup>1634</sup>. Y salvando las distancias, encontramos la copa de caracol marino de la colección Vivanco, obra del siglo XVII en la que el núcleo de la pieza lo constituye la concha de nácar a partir de la cual el artista creó un original programa iconográfico de seres marinos y mitológicos<sup>1635</sup>. En este sentido cabe citar la copa de caracol marino de Nuremberg, conservada en el Museo de Artes Decorativas de Madrid, en el que el astil y el pie no corresponden a la pieza original, siendo de época posterior a la de la concha y su

<sup>1633</sup> HEREDIA MORENO, C., "Copa de nautilo", en FERNANDO GRACIA, R. y ANZUEZA UNANUA, P. (coord.), *Fitero. El legado de un monasterio*, Pamplona, Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra, 2007, pp. 334-337.

<sup>1634</sup> CASABÓN, J. A. y NAYA FRANCO, C., "Del deleite de los sentidos al ornato del culto divino: la naveta gótica del Museo de Tapices de La Seo de Zaragoza", en *Artigrama*, 27, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2012, pp. 375-393.

<sup>1635</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería en la cultura...*, op. cit., 2014, pp. 216-218, láms. 258, 259, 260.

guarnición, obra fechada en 1600<sup>1636</sup>. También se puede establecer cierta comparación con la copa nautilo del artífice zaragozano Domingo de Estrada subastada en 2008 en *Christie's* (Londres) y adjudicada por 8.125 libras. Esta copa, datada entre 1791 y 1802, presenta una estructura y proporciones similares a la naveta calagurritana, además de la guarnición que abraza la concha, aunque evidentemente estos elementos son diferentes perteneciendo cada uno a su época<sup>1637</sup>.

En el inventario de alhajas de la sacristía de la catedral de 1772 se explica que don Lorenzo de Urriola "dio el caracol que sirve de naveta" y que está "engastada en plata de feligrana", además aclara que la cucharilla se rompió y se hizo otra de plata para suplirla (doc. 909). En el inventario de 1792 no aparece, y sí lo hace en el de 1818, descrita como "naveta preciosa, su cuerpo un caracol, y su armazon, o guarniciones de plata" (doc. 1.180). Del mismo modo aparece descrita en el inventario de 1829 (doc. 1.221).

#### Bibliografía:

MOYA VALGAÑÓN, J. G., *Inventario...* op. cit., t. I, p. 242.

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M. y NAVARRO PÉREZ, J., *El renacimiento en La Rioja. Colección de 150 fotografías*, Logroño, Gobierno de la Rioja, 1987, p. 38.

ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana (1500-1665)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1993, t. II, pp. 282, 289-290, y 305, Cat. nº 5 y Lám. 7.

SÁINZ RIPA, E., "La personalidad del calagurritano Lorenzo de Urruela, capellán decano de la Fundación Real de las Señoras Descalzas de Madrid a través de su biblioteca. Notas para la galería de calagurritanos ilustres", en *Kalakorikos*, 2, Calahorra, Asociación de Amigos de Calahorra, 2000, p. 117.

MATEOS GIL, A. J., "Las urnas relicario de San Emeterio y San Celedonio de la catedral de Calahorra", *Kalakorikos*, 5, Calahorra, Asociación de Amigos de Calahorra, 2000, p. 116.

MATEOS GIL, A. J., "Expolios y saqueos. Consecuencias de la Guerra de la Independencia en el patrimonio artístico calagurritano", *Kalakorikos*, 13, Calahorra, Asociación de Amigos de Calahorra, 2008, p. 85.

HERNANDO, .C. (coord.), *La Rioja, tierra abierta: exposición de la catedral de Calahorra*, Calahorra, Fundación Caja Rioja, 2000, p. 56, 362.

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *Edificios religiosos de Calahorra*, Logroño, 2003, pp. 157 y 158 (CDROM).

ARRÚE UGARTE, M. B., "El Arte de la Platería en el siglo XVI", en MOYA VALGAÑÓN, J. G. (dir.) y ARRÚE UGARTE, M. B. (coord.), *Historia del Arte en La Rioja. El siglo XVI*, Logroño, Fundación Caja Rioja, 2007, vol. 3, pp. 373 y 374.

---

<sup>1636</sup> ALONSO BENITO, J., *Platería...*, op. cit., pp. 182-183.

<sup>1637</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Piezas de la platería aragonesa...", op. cit., pp. 161-163.

## Cat. 6

**Cáliz, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, primera mitad del siglo XVI y primer tercio del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 142-144).**



Lám. 142. Cáliz, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, primera mitad del siglo XVI y primer tercio del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 6).



Lám. 143. Cáliz, detalle de marca, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, primera mitad del siglo XVI y primer tercio del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 6).

Material y técnica: plata en su color, torneada.

Dimensiones: 19,50 altura total; 8,50 cm diámetro copa; 10,50 cm diámetro pie; 9,50 cm altura astil.

Peso: 300 gr.

Marca: en la superficie plana del pie, de artífice “RVIZ” (0,4 x 0,7 cm).

Inscripción: en el exterior de la base “AP”.

Estado de conservación: bueno. Suciedad.

Cáliz con amplia copa lisa en la que sobresale un pico, que facilitaría el vertido del líquido. El cuello ligeramente cóncavo da paso al nudo periforme que asienta sobre gollete cilíndrico. En el pie circular se diferencia un borde recto seguido de una zona

cóncava que asciende hacia la siguiente zona de superficie plana, elevada en la parte central.

La marca que presenta este cáliz RVIZ corresponde a la utilizada por el platero calagurritano Faustino Ruiz de Gordejuela, que desarrolló su actividad en el primer tercio del siglo XIX, quien posiblemente haría el pie y el astil de este cáliz, mientras que la copa dataría de finales del siglo XV o principios del XVI, atendiendo a sus características estilísticas. La marca de este platero también aparece en las andas de los Santos Mártires de 1816 (cat. 71), en un juego de cruz y candeleros de entre 1817 y 1818 (cat. 74), en un relicario múltiple de 1817 (cat. 73) y en relicario de san José de 1818 (cat. 75).

Por otra parte, las letras inscritas AP quizá estén en relación con un posible donante de la pieza, aunque no podemos constatar este hecho.



Lám. 144. Cáliz, detalle de la copa, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, primera mitad del siglo XVI y primer tercio del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 6).

#### Observaciones:

En la documentación de la catedral de Calahorra se mencionan vasos en pico utilizados para llevar el bálsamo el día de Jueves Santo, en los años 1684 y en 1705 (docs. 448 y 548). Y en 1818 se indica un pago de 214 reales al platero Ruiz por las hechuras y la plata “que suplió” en “la obra del vaso a manera de copon”, del “vaso para el comulgatorio” (doc. 1.181). En el inventario de 1829 se recoge un vaso de plata grande para purificar los dedos después de dar la comunión a modo de copón que está siempre en el altar de los Santos Mártires (doc. 1.221).

La intervención de Faustino Ruiz de Gordejuela en 1818 posiblemente estuvo en relación con la adecuación de esta copa, que por las proporciones bien pudiera haberse utilizado como vaso-copón para lavarse los dedos tras el comulgatorio, con el añadido del pie del siglo XIX. Lo mismo puede justificarse atendiendo a su sencillez y ausencia decorativa.

## Cat. 7

### Guarnición del libro Juratorio, siglo XVI (h. 1560), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 145 y 146).



Lám. 145. Guarnición del libro Juratorio, siglo XVI (h. 1560), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.7).



Lám. 146. Guarnición del libro Juratorio, detalle de la decoración, siglo XVI (h. 1560), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 7).

Material y técnica: plata en su color fundida y recortada.

Dimensiones: 3,40 altura; 9 cm ancho.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: regular. Pérdida de parte de la guarnición.

Guarnición de un códice forrado en terciopelo verde conocido como el *Libro Verde* o *Juratorio*, de la que únicamente se conservan los cierres, a los que se denomina en la documentación “manillas”. La parte fija, de perfil triangular, está constituida por formas vegetales caladas y sujeta a la tapa con tres clavos de cabeza plana, uno en la parte superior y dos en la parte inferior, que se confunden con la decoración. Una bisagra de bordes biselados une esta pieza con la parte móvil del cierre. Éste es cuadrangular y presenta en el centro un mascarón rematado por flor de lis y flanqueado por ces y bolitas rematándose arriba y abajo por molduras. La del borde exterior cuenta con dos argollas que cerrarían el libro, acoplándose a los dos alientes de borde biselado, conservados en la contraportada. Una fina decoración de bolas recorre la superficie de los entrelazos vegetales.



Carece de marcas, no obstante las noticias documentales ofrecen alguna información acerca de esta pieza. La primera noticia sobre las guarniciones de plata data de 1560, cuando se documenta un pago de 26 reales al platero Francisco de Valdivieso, por la plata que puso “para las manillas del juratorio” (doc. 30). Este dato nos permite datar las guarniciones de plata hacia 1560.

El estado de conservación de los cierres de plata es relativamente bueno, no así el del terciopelo de las tapas. Además debió llevar alguna pieza en el lomo, como lo constata el hecho de que presente agujeros, causados por clavos, en algunas zonas.

Observaciones:

Se trata de uno de los libros más significativos conservados en la catedral calagurritana, en el que se aúnan documentos que abarcan los siglos XIII al XVI (un total de 35 documentos escritos en latín y otros en castellano), entre ellos el Juramento de los judíos y fragmentos de acuerdos sinodales.

En 1575 en la visita que se hizo al pontifical del obispo Juan Bernal de Luco (doc. 63), y en la visita que se hizo en 1596 al pontifical del obispo Juan de Quiñones se anotó que era un "libro romano del año 1542" (doc. 124).

Sobre él juraban el cargo los obispos de la diócesis de Calahorra y La Calzada, así en persona como por procurador. Tal ocurrió el 28 de noviembre de 1578, cuando el obispo Juan de Ochoa, juró su cargo sobre este libro juratorio (doc. 73).

Bibliografía.

ABAD LEÓN, F., *Guía para visitar los santuarios marianos de La Rioja*, Madrid, Ediciones Encuentro, 1990, p. 32.

GUTIÉRREZ PASTOR, I., “Nuevas pinturas de Fray Juan Ricci (Madrid, 1600-Montecassino 1681)”, en *Berceo*, 163, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2012, p. 213.

GRANADO HIJELMO, I. “El régimen jurídico del Cabildo catedralicio calagurritano hasta la codificación canónica de 1917”, en *Kalakorikos*, 15, 2010, p. 90, nota 163.

**Cat. 8**

**Cáliz, último cuarto del siglo XVI, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 147-149).**



Lám. 147. Cáliz, último cuarto del siglo XVI, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 8).

Material y técnica: plata en su color y sobredorada, fundida, repujada y cincelada.

Dimensiones: 22 cm altura; 9,7 cm diámetro de boca; 15,5 cm diámetro de base.

Peso: 462 gr.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno. Pérdida de parte del dorado en la copa.

Cáliz de amplia copa acampanada y estrecha, subcopa bulbosa y decorada con gallones alternando los de borde curvo y lanceolados, separadas ambas por una crestería de pequeñas veneras alternadas con bolas. La copa es la única parte sobredorada de la pieza, lo que genera un contraste de luces con el resto en plata en su color. Presenta

cuello cilíndrico moldurado decorado en la zona ligeramente estragulada con flores cuadrifolias incisas. El nudo, semiovoide ajarronado, cuenta con una moldura lisa que divide su parte inferior abrazada por acantos, de la superior decorada por espejos resaltados y planos. Un pequeño gollete y un pronunciado baquetón plano dan paso al pie. Éste es circular, dividido en tres zonas, el borde plano con una fina ornamentación cincelada a base de tornapuntas vegetales, seguido de la orla central de perfil convexo donde los róleos vegetales se tornan más dinámicos y profusos, y la orla central que asciende en ligero estrechamiento cuya superficie cuenta con flores alternadas con espigas y vides.



Lám. 148. Cáliz, detalle del nudo, último cuarto del siglo XVI, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 8).

Atendiendo a los motivos decorativos, así como a la estructura de la pieza podemos fechar este cáliz en el último cuarto del siglo XVI<sup>1638</sup>. Establecemos ciertas analogías de la copa y subcopa con cálices conservados en Montemediano, Pazuengos y Pradillo<sup>1639</sup>. Aunque las similitudes más notables las mantiene con cálices burgaleses, en los que se conjugan o adoptan ciertos elementos, como la crestería de veneras separando copa y

---

<sup>1638</sup> Es este cáliz parecen conjugarse las características que configuraron el cáliz renacentista burgalés, cuyo prototipo surgió en el primer tercio del siglo XVI, esto es pie circular, nudo de jarrón, subcopa bulbosa decorada con gallones y perfil de veneras, en BARRÓN GARCÍA, A., "La platería burgalesa, 1475-1600", en *Artigrama*, 8-9, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1991-1992, p. 559; y BARRÓN GARCÍA, A. *La Época Dorada...*, op. cit., p. 274.

<sup>1639</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., pp. 331-334, Cats. nº 55, 56 y 57 y pp. 351-352, Lám. 69, 70 y 71.

sucopa, rosa bulbosa, nudo ajarronado, y pie circular de tres zonas, que a medida que avanza el siglo XVI se utilizarán por separado o bien serán sustituidos por otros<sup>1640</sup>.



Lám. 149. Cáliz, detalle del pie, último cuarto del siglo XVI, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 8).

---

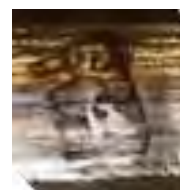
<sup>1640</sup> Sobre este particular véase BARRÓN GARCÍA, A. *La Época Dorada...*, op. cit., pp. 274-300.

**Cat. 9**

**Cáliz, Madrid, Diego de Zabalza, siglo XVII (h. 1610-1615), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 150-155).**



Lám. 150. Cáliz, Madrid, Diego de Zabalza, siglo XVII (h. 1610-1615), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 9).



Lám. 151. Cáliz, detalle de la marca de localidad, Madrid, Diego de Zabalza, siglo XVII (h. 1610-1615), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 9).



Lám. 152. Cáliz, detalle de la marca de artífice, Madrid, Diego de Zabalza, siglo XVII (h. 1610-1615), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 9).

Material y técnica: plata sobredorada, torneada, fundida, repujada, burilada y esmaltes.

Dimensiones: 26 cm altura; 9 cm diámetro de la copa; 14,50 cm diámetro de la base.

Peso: 1,103 gr.

Marca: en la base: 1. de artífice “ZA/VALZA”, (Diego de Zabalza) (0,40 x 0,70 cm); 2. de Madrid Villa (escudo coronado con oso y madroño) (0,50 x 0,40 cm); 3. frustra; burilada (2 cm).

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Cáliz de copa esbelta, ligeramente abierta en la parte superior, y subcopa dividida por dos baquetones paralelos, el de arriba más pronunciado y con pequeña decoración a

base de puntos, motivo que se repetirá en las diferentes molduras que recorren la pieza. La copa lisa contrasta con la subcopa, en cuyo contorno se distribuyen cuatro cabujones ovales con esmaltes, de color rojo, blanco y miel (lám. 153), rodeados de decoración incisa a base de ces y tornapuntas que se repite en el astil, el nudo y el pie.



Lám. 153. Cáliz, detalle de la copa, Madrid, Diego de Zabalza, siglo XVII (h. 1610-1615), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 9).

Presenta cuello cilíndrico con ornamentación punteada de ces entre cuatro fajas verticales resaltadas. El nudo ovoidal, cerrado arriba y abajo por pronunciadas molduras, cuenta con cuatro cabujones de esmalte en su contorno, al igual que la subcopa, enmarcados por decoración incisa a base de ces y tornapuntas (lám. 154). Los mismos motivos ornamentales aparecen en el gotelle cilíndrico, moldurado en su parte inferior.



Lám. 154. Cáliz, detalle del nudo, Madrid, Diego de Zabalza, siglo XVII ( h. 1610-1615), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 9).

El pie circular está constituido por varias zonas, la primera plana de borde escalonado da paso a una segunda zona convexa, seguida de la orla central de perfil recto y plana con un espacio deprimido en torno al gollete. La superficie lisa presenta decoración a base de ces finamente punteadas enmarcando los cuatro cabujones con esmaltes que recorren en pie (lám. 155).

Cuenta con varias marcas localizadas en el borde interior del pie. Por un lado la marca de Villa de Madrid sobre cronológica ilegible hace referencia a su procedencia madrileña. Por otro lado, la de artífice ZA/VALZA corresponde al platero Diego de Zabalza que se documenta trabajando en la Corte, y nos permite fechar el cáliz entre 1610 y 1615.



Lám. 155. Cáliz, detalle del pie, Madrid, Diego de Zabalza, siglo XVII (h. 1610-1615), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 9).

Este cáliz de tipo cortesano sigue un esquema tradicional en la platería española del siglo XVII. La marca de artífice “ZA/VALZA” aparece en un cáliz del convento de Agustinas Recoletas de Pamplona en el que se sigue este mismo esquema compositivo<sup>1641</sup>. Otros ejemplos dentro de esta corriente son un cáliz conservado en la catedral de Ciudad Rodrigo, datado en la segunda mitad del siglo XVII<sup>1642</sup>, el cáliz de la catedral calceatense, donado por el obispo Gonzalo Chacón<sup>1643</sup>, y el cáliz de la iglesia parroquial de San Ginés de Madrid que, según Cruz Valdovinos, posee semejanzas con

<sup>1641</sup> ORBE SIVATTE, M. y ORBE SIVATTE, A., “Orfebrería del convento..., op. cit., pp. 11 y 12.

<sup>1642</sup> PÉREZ HERNÁNDEZ, M. y AZOFRA AGUSTÍN, E., “Platería madrileña en la diócesis de Ciudad Rodrigo. De la Corte a “La Raya”, en *Ars & Renovatio*, 2, Zaragoza, Centro de Estudios de Arte del Renacimiento, 2014, p. 27, Fig. 2.

<sup>1643</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “El tesoro de platería..., op. cit., p. 240, Lám. 14; y ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana (1500-1665)*, Logroño, Instituto de Estudios riojanos, 1993, vol. II, pp. 363 y 385, cat. n° 79 y Lám. 97.

la obra de los Zabalza y se acerca al que en 1636 hizo para las Recoletas de Pamplona Diego de Zabalza<sup>1644</sup>.

Este cáliz es parte de un juego compuesto por una cruz (cat. 10), una naveta, hostiario y portapaz con las mismas marcas, conservados en la catedral de Santo Domingo de La Calzada<sup>1645</sup>, todo procedente del pontifical del obispo Miguel de Ayala, tras su muerte el 22 de agosto de 1632, como queda constado en la documentación. Se anotó en este pontifical “un caliz con su patena de plata dorado que tiene diez y seis obalos de oro pesso cinco marcos quatro onças y seis ochavas”, cuyos óvalos de oro valían 280 reales (doc. 264). Esta misma descripción se recogió en el inventario de 1645 (doc. 338). Tanto la cruz como el cáliz, conservados en la catedral calagurritana, se mencionan en los diferentes inventarios de la fábrica de la catedral.

#### Bibliografía:

MOYA VALGAÑÓN, J. G., *Inventario artístico de Logroño y su provincia*, Logroño, Ministerio de Educación y Ciencia, 1975, t. I, p. 242.

BARUQUE MANSO, A., y CRUZ VALDOVINOS, J.M., “Diego de Zabalza, platero del duque de Lerma y de la reina Isabel de Borbón”, en *Príncipe de Viana*, 140-141, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1975, p. 624, foto 3.

BARRIO MOYA, J. L., “Noticias y documentos sobre Diego Zabalza, platero navarro del siglo XVII”, en *Príncipe de Viana*, 166-167, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1982, p. 588.

NIEVA SOTO, P., y MARCOS SÁNCHEZ, R., *Orfebrería del siglo XVII*, Barcelona, Planeta Agostini, 1989, p. 62.

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *Edificios religiosos de Calahorra*, Logroño, 2003, p. 153 (CDROM).

ARRÚE UGARTE, M. B., “La platería barroca del siglo XVII”, en MOYA VALGAÑÓN, J. G. (dir.) y ARRÚE UGARTE, M. B. (coord.), *Historia del Arte en La Rioja. El siglo XVI*, Logroño, Fundación Caja Rioja, 2009, vol. 4, p. 238.

---

<sup>1644</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Catálogo Valor y lucimiento...*, op. cit., p. 84.

<sup>1645</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “El tesoro de platería...”, op. cit., pp. 238-240, Lám. 13.



**Cat. 10**

**Cruz de altar, Madrid, Diego de Zabalza, siglo XVII (h. 1610-1615), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 156-158).**



Lám. 156. Cruz, Madrid, Diego Zabalza, siglo XVII (h. 1610-1615, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 10).



Lám. 157. Cruz, detalle de marcas, Madrid, Diego Zabalza, siglo XVII (h. 1610-1615), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 10).

Material y técnica: plata sobredorada fundida y cabujones de esmaltes.

Dimensiones: altura 58,7 cm; ancho de los brazos 25,5 cm; medidas de la base 25 x 19,5 cm.

Peso: 3,258 kg.

Marca: en el interior de la base, 1. de artífice "ZA/VALZA", (Diego de Zavalza) (0,4 x 0,7 cm); 2. de contraste "PE/RERA" (0,6 x 0,8 cm); 3. de localidad Madrid Villa (escudo coronado con oso y madroño), (0,6 x 0,3 cm); burilada (1,7 cm).

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno. Pérdida de uno de los remates de los brazos.

Cruz latina de brazos rectos y planos con decoración de tornapuntas incisas en los extremos, rematados con pequeños pináculos abalaustrados con aletones. El crucero está ocupado por un Crucificado de bulto de tres clavos, con la cabeza sobre el brazo derecho. La manzana en templete cuadrangular presenta placas rectangulares de esmaltes azules, verdes y naranjas con resalte ovoidal en cada uno de sus frentes, flanqueadas por asas. Se cubre con una cúpula decorada con cuatro cabujones de esmaltes entre decoración incisa de tornapuntas, elemento decorativo constante en el conjunto de la superficie de la pieza. En su parte inferior, la manzana apoya sobre cuello y gollete cilíndrico cubierto con cúpula en el que se repite la decoración a base de cuatro cabujones de esmaltes, ces, tornapuntas y asas (lám. 158).



Lám. 158. Cruz, detalle del pie, Madrid, Diego Zabalza, siglo XVII (h. 1610-1615), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 10).

La estructura del pie es compleja, de perfil mixtilíneo cuadrilobulado y cruciforme con tres zonas. La peana de borde moldurado con un entrante en el espacio central como si de un entablamento se tratase y superficie plana, cuenta con cuatro cabezas de ángeles en relieve en los lados curvos y espejos circulares de esmalte azul en los triangulares, elementos rodeados de finas tornapuntas punteadas. Le sigue un filete de perfil convexo con cuatro cabujones de esmaltes de colores, rodeados de las punteadas tornapuntas en torno a la orla central circular de borde recto.

Presenta las marcas de artífice ZA/VALZA”, del platero Diego de Zavalza, de contraste “PE/RERA”, de Esteban de Pedrera, junto a la de Villa de Madrid. Esteban de Pedrera fue marcador de la villa de Madrid, en 1602 todavía no desempeñaba este cargo mientras que en 1622 había dejado de serlo, por lo que las piezas marcadas deben datarse entre estas dos fechas, concretando su datación en torno a 1610-1615<sup>1646</sup>.

Esta cruz, junto al cáliz, conservada en la catedral de Calahorra, forman parte de un juego compuesto por una naveta, hostiario y portapaz con las mismas marcas en la catedral de Santo Domingo de La Calzada<sup>1647</sup>, todo procedente del pontifical del obispo Miguel de Ayala, tras su muerte el 22 de agosto de 1632, como se constata en la documentación (doc. 264).

#### Bibliografía:

MOYA VALGAÑÓN, J. G., *Inventario artístico de Logroño y su provincia*, Logroño, Ministerio de Educación y Ciencia, 1975, t. I, p. 241.

BARUQUE MANSO, A., y CRUZ VALDOVINOS, J.M., “Diego de Zabalza, platero del duque de Lerma y de la reina Isabel de Borbón”, en *Príncipe de Viana*, 140-141, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1975, pp. 624 y 625, foto 4.

BARRIO MOYA, J. L., “Noticias y documentos sobre Diego Zabalza, platero navarro del siglo XVII”, en *Príncipe de Viana*, 166-167, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1982, p. 588.

NIEVA, P., y MARCOS SÁNCHEZ, R., *Orfebrería del siglo XVII*, Barcelona, Planeta Agostini, 1989, p. 62.

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *Edificios religiosos de Calahorra*, Logroño, 2003, p. 159 (CDROM).

ARRÚE UGARTE, M. B., “La platería barroca del siglo XVII”, en MOYA VALGAÑÓN, J. G. (dir.) y ARRÚE UGARTE, M. B. (coord.), *Historia del Arte en La Rioja. El siglo XVI*, Logroño, Fundación Caja Rioja, 2009, vol. 4, p. 238.

---

<sup>1646</sup> BARUQUE MANSO, A., y CRUZ VALDOVINOS, J.M., “Diego de Zabalza..., op. cit., pp. 626 y 629.

<sup>1647</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “El tesoro de platería..., op. cit., pp. 238-240, Lám. 13.

**Cat. 11**

**Pareja de relicarios de los Santos Mártires, Arnedo, Francisco de Alarcón, 1626, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 159 y 160).**



Lám. 159. Pareja de relicarios de los Santos Mártires, Arnedo, Francisco de Alarcón, 1626, catedral de Calahorra (cat. 11).



Lám. 160. Pareja de relicarios de los Santos Mártires, detalle de la marca, Francisco de Alarcón, 1626, catedral de Calahorra (cat. 11).

Material y técnica: plata sobredorada, torneada y fundida.

Dimensiones: 1º. Altura 43,50 cm; 4,50 cm diámetro del nudo, 15,50 cm diámetro de base. 2º. Altura 43 cm; 4,50 cm diámetro del nudo; 15,50 cm diámetro de base.

Peso: 1º. 1.153 gr; 2º. 1,064 gr.

Marca: 1º en el interior del pie, de artífice “ALAR/CON” (0,6 x 1 cm). 2º en el interior del pie presenta dos marcas de artífice “ALAR/CON” (0,6 x 1 cm).

Inscripción: carece.

Estado de conservación: regular. El vidrio del expositor fue sustituido y el actual no se adapta a la estructura.

Pareja de relicarios lisos, de plata sobredorada y estilo clasicista, de pie circular con dos zonas planas entre las que se dispone otra de perfil convexo. El astil comienza con

gollete cilíndrico moldurado y liso, nudo en forma de jarrón con toro entre molduras y fino cuello moldurado que remata en hemiesfera de superficie plana. La reliquia se localiza en el interior de un cañón de cristal cilíndrico encajado entre varillas decoradas con tres ces en la parte inferior y cerrado con una cúpula semiesférica lisa rematada en pináculo de bolas. Las piezas presentan en casi todas sus partes una simple decoración de molduras incisas.

Ambos presentan la marca “ALAR/CON”, que corresponde al platero de Arnedo, Francisco de Alarcón, quien realizó ambos relicarios en 1626.

A partir de las actas capitulares se tiene constancia de que desde 1623 se pretendía realizar un relicario que albergara parte de las reliquias de los santos Mártires, para ello el señor Pedro Jiménez donó 100 reales (doc. 228). En 1624 se ordenó que las reliquias de los santos Mártires se colocaran en viriles (doc. 231). Ese mismo año se decidió que parte de la plata vieja de la catedral, entre ellas unas vinajeras, patenas y candeleros pequeños fuese utilizada para su composición (docs. 232, 233, 234 y 235). Al año siguiente Martín de Echauz enseñó una muestra del relicario que debía albergar los huesos, resolviendo el cabildo que se ejecutase y que ya se decidiría si se doraban o no (doc. 237). El 28 de febrero de 1626 Martín de Echauz presentó los relicarios, indicando que el platero (Francisco de Alarcón) no los quería entregar a menos de 22 ducados de hechuras, aunque se habían concertado a 18. Ante esto el doctor Rodríguez se ofreció a pagar la diferencia (doc. 240).

En el inventario de 1628 se anotaron “dos custodias de plata doradas con sus viriles que se hizieron para tener las reliquias de los Santos Martires que andavan fuera de las caxas principales” indicando que para hacerlas se deshicieron dos cálices de plata blanca viejos, y que pesaron “entre ambos con viriles y reliquias nueve marcos”, mientras en el margen izquierdo se anotó con posterioridad que “pesan nueve marcos y que le han de fijar las santas reliquias y que se andan y el vidro de la una esta quebrado” (doc. 251).

El valor que tenían para la catedral y su preocupación por conservarlos se aprecia, en primer lugar, en las detalladas descripciones que de ellos se hace en los documentos, sin duda para facilitar su identificación. Así, en el inventario de 1645 se recogen como “dos viriles redondos y largos a modo de columna en que estan las Reliquias de nuestros santos Martires Patronos con sus pies grandes y tapadores arriba sobre quatro barillas todo dorado y todo junto pesa nueve marcos” (doc. 238). En segundo lugar, se observa también en las medidas adoptadas para su salvaguarda como fue su custodia en un lugar seguro. En 1653 se dispuso que el viril quebrado lo entregaran para colocarlo en el tabernáculo que estaba en el oratorio (doc. 353).

También se recogieron en los inventarios de 1772, 1792 y, concretamente, en el de 1818 se describieron con los "cañones de christal" (docs. 909, 1.052 y 1.180). Esto mismo se anotó en el de 1829 (doc. 1.221).

## Cat. 12

### **Báculo Episcopal, primera mitad del siglo XVII (h. 1630), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 161-167).**

Material y técnica: plata sobredorada, repujada, cincelada y fundida.

Dimensiones: 187,80 cm altura total; 16,5 cm altura templete, 24,50 cm altura remate, 3,5 cm diámetro máximo de la vara.

Peso: 2,776 kg.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

El báculo está conformado por una decorativa voluta vegetal de sección circular, generada por la conjunción de hojas de acanto que rematan tanto al interior como al exterior en volutas de menor tamaño, y coronado con un jarroncito con ces. Un contario recorre además el borde. Estas formas orgánicas y dinámicas contrastan con el carácter arquitectónico de la manzana en templete de planta cuadrada. En cada uno de sus frentes se resaltan hornacinas que albergan las figuras fundidas de los cuatro Padres de la Iglesia (san Ambrosio, san Gregorio Magno, san Agustín y san Jerónimo), separadas por fajas verticales y ces dispuestas arriba y abajo en las que se repite la cenefa de contario (láms. 162-165). El templete se remata por una cúpula con cuatro espejos circulares entre pares de costillas a modo de gallones, apoyada sobre peana con cuatro jarrones en los ángulos. La base del nudo se resuelve con un casquete invertido de nuevo con ces con perfil de contario a modo de asas. En cuanto al cañón, cilíndrico, está dividido en seis partes mediante molduras y ricamente decorado con acantos que, unidos de cuatro en cuatro, originan flores cruciformes enmarcadas en una retícula lisa, que recorre toda su superficie (lám. 167).



Lám. 161. Báculo episcopal, primera mitad del siglo XVII (h. 1630), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.12).



Lám. 162. Báculo episcopal, detalle de san Agustín de Hipona, primera mitad del siglo XVII (h. 1630), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 12).



Lám. 163. Báculo episcopal, detalle de san Gregorio Magno, primera mitad del siglo XVII (h. 1630), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 12).



Lám. 164. Báculo episcopal, detalle de san Jerónimo, primera mitad del siglo XVII (h. 1630), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 12).



Lám. 165. Báculo episcopal, detalle de san Ambrosio, primera mitad del siglo XVII (h. 1630), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.12).

No hemos localizado ninguna marca en la pieza que nos aporte alguna información sobre su origen, aunque si algunos datos documentales que nos permiten una aproximación cronológica. En 1628 se documenta la existencia de una cabeza de báculo pastoral de plata dorada, procedente del espolio del obispo Pedro González del Castillo,

para la que en 1636 se manda hacer unas cañas (docs. 251, 281 y 284). En el inventario de 1653 se hace referencia a una cayada dorada (doc. 359). En 1818 se menciona un báculo de plata labrado y dorado (doc. 1.180). Por otro lado, en conjunto esta pieza sigue los cánones establecidos por Arfe para esta tipología, con manzana conformada por templete arquitectónico y remate de voluta vegetal.



Lám. 166. Báculo episcopal, detalle de la decoración, primera mitad siglo XVII (h. 1630), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.12).



Lám. 167. Báculo episcopal, detalle del cañón, primera mitad del siglo XVII (h. 1630), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.12).



**Cat. 13**

**Pareja de portapaces de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, primera mitad del siglo XVII (ant. 1636), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 168 y 169).**



Lám. 168. Pareja de portapaces de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, primera mitad del siglo XVII (ant. 1636), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 13).

Material y técnica: plata en su color moldeada, cincelada y fundida.

Dimensiones: 14 cm altura total; 9 cm altura y 9 cm ancho.

Peso: 233 gr. y 244 gr.

Marca: carecen.

Inscripción: carecen.

Estado de conservación: regular, desgaste de superficies, pérdida de materia y grietas.

Se trata de una pareja de portapaces casi idénticos con estructura en templete configurada por dos pilastras de orden corintio, rematadas en frontón triangular hueco, que cobija los relieves de los santos Mártires san Emeterio y san Celedonio, con los atributos que los caracterizan, portando en su mano derecha la palma símbolo de su martirio. Ambas figuras se disponen sobre un fondo plano con decoración arquitectónica incisa, de arcos de medio punto sobre pilastras con fustes decorados ornamentados con elementos geométricos semejjando hornacinas. En la parte posterior cuentan con un asidero vertical atornillado (lám. 169).



Lám. 169. Pareja de portapaces de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, detalle de la parte posterior, primera mitad del siglo XVII (ant. 1636), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 13).

Ambos carecen de marcas, si bien aparecen recogidos en los inventarios de la catedral desde 1636 (doc. 282), dato que nos permite datarlos con anterioridad a esta fecha, en la primera mitad del siglo XVII, del mismo modo que sus características estilísticas. Por otra parte, las menciones a estas piezas en los inventarios de 1636 y de 1653 hacen referencia a los desperfectos o faltas que tenían estos portapaces.

En el interior del frontón triangular hueco, coronando el centro del entablamento, aparecen dos piezas a modo de pequeño plinto ajarronado de diferente base, y a las que presumiblemente les falta el remate. Este remate lo configuraba una cruz, hoy perdida en ambos, lo que se constata si establecemos una correspondencia entre estos portapaces y los que se anotaron en el inventario de la catedral de 1636, que se describen “con un martir en medio y una cruz como remate”, faltándole a uno de ellos una “piramídica y botonzillo de otra” (doc. 282). Poco después, en 1653 se mencionan en el inventario los dos portapaces de los santos, de los siete que había, de los que se anota que a uno le faltaba una pirámide y la cruz del remate (doc. 359) Otros portapaces de la catedral calagurritana en este siglo contaban con una cruz como remate, como por ejemplo el de la Asunción, al que también le faltaba, indicándose que se había deshecho (doc. 282), lo que posiblemente ocurrió con los de estos dos portapaces de los Mártires.

Observaciones:

El hecho de que apenas presenten diferencias tanto en la estructura de la pieza, como en la representación de los protagonistas, nos lleva a pensar que se elaboraron a partir de un molde. En lo que respecta al material es evidente la diferencia entre el conjunto de la pieza y los fondos, realizados con una plancha presumiblemente de plata, metal más blando que permitió el detalle en la decoración.

Bibliografía:

BURGOS ESTEBAN, F. M., *La Rioja, tierra abierta: Catedral de Calahorra*, Logroño, Fundación Caja Rioja, 2000, p. 360.

**Cat. 14**

**Pareja de cetros, ¿Arnedo? ¿Francisco de Alarcón? 1644, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 170-172).**



Lám. 170. Pareja de cetros, ¿Arnedo? ¿Francisco de Alarcón? 1644, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 14).

Material y técnica: plata en su color y sobredorada, fundida y cincelada.

Dimensiones: 1,73 m alto total; 20 cm alto del templete; 8 cm ancho.

Peso: 3.527 gr. cada uno.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Presentan estructura arquitectónica en templete hexagonal, de dos cuerpos en altura, el superior más pequeño, rematados ambos por bolas en cada ángulo. Una cúpula gallonada sirve de cierre a las piezas, coronada por un pináculo, mientras que en su parte inferior hace lo propio una pieza semiesférica invertida en la que se aprecian gallones entre asas fundidas, que une la maza al cañón liso. Como elemento decorativo muestran placas rectangulares sobredoradas atornilladas arriba y abajo con tornapuntas

punteadas, que se repiten de menor tamaño por la superficie plateada de la pieza. Esbeltas volutas a modo de asas recorren además el perímetro del cuerpo central, dispuestas en cada ángulo.

El cañón cilíndrico y liso, aparece dividido en cuatro partes mediante molduras.

Al carecer de marcas no podemos precisar la autoría de la pieza, aunque las placas sobredoradas con *ces* y tornapuntas son un elemento decorativo repetido por el platero Francisco de Alarcón en varias de sus obras conservadas. Aparecen en las pilastras que el platero posiblemente añadió a la custodia de *El Ciprés* (cat. 1), en la cruz de Santa María de la Estrella de Enciso<sup>1648</sup>, y en la cruz de la catedral de Calahorra (cat. 15), que se le atribuye por similitud con la anterior. Por otra parte, la simplicidad en la decoración y la primacía de la estructura arquitectónica de estos cetros responde al modelo cortesano que reflejan las obras de este platero. Esta teoría cobra cierto sentido a la luz de la documentación de la catedral, en la que figura el encargo de cuatro cetros por su parte a Francisco de Alarcón, suponiendo que de los cuatro sólo se conservaría esta pareja.

La documentación nos remite al 15 de febrero de 1644 cuando el cabildo de la catedral decidió realizar unos cetros nuevos utilizando plata vieja, para ello mandó que se le mostrara un modelo en el que basarse (docs. 315 y 317). Días después el mayordomo de fábrica, el canónigo Cegama, presentó un modelo realizado por Francisco de Alarcón, platero de Arnedo. A la vista de este el cabildo acordó que se eligiera una buena hechura para los cetros, junto a los hermanos carmelitas descalzos Juan y Fray Nicolás, tracistas, que se encontraban en la ciudad (doc. 321). El 30 de julio de 1644 se creó comisión para concertar mediante escritura de obligación la obra de los cetros, un incensario, dos urnas, un tintero y una salvadera, por lo que le pagarían 2.300 reales de hechura ya que le entregarían la plata necesaria para las piezas (doc. 324). En el libro de fábrica se recogió en el año 1644 el pago final a Francisco de Alarcón por la obra de los cuatro cetros, las dos tazas o urnas para votar, incensario, salvadera y tintero (doc. 329). En el inventario de 1645 ya se recogen estos cetros, que



Lám. 171. Pareja de cetros, detalle del cañón, ¿Arnedo? ¿Francisco de Alarcón? 1644, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 14).

<sup>1648</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana...*, op. cit., p. 273, t. II, pp. 368 y 390, Cat. nº 90 y Lám. 108.

se describen con “maceta sexabaja de dos altos y una media naranja por remate con unas tarjetillas grabas y picadas de lustre y las cañas hasta abajo son lisas con sus verdecillos” (doc. 338).

Salvando las distancias, en La Rioja se conservan cuatro cetros de la segunda mitad del siglo XVII en la iglesia de Santiago el Real de Logroño, obra del platero Vicente de Aldaia, y cuatro cetros de 1729 en la concatedral de Santa María la Redonda en Logroño, obra del platero Francisco Villava<sup>1649</sup>, que presentan analogías con los catalogados aquí, en la estructura en templete rematada en una cúpula gallonada y en los elementos decorativos a base de asas, bolas y ces. Si establecemos una comparativa entre los tres ejemplos vemos cómo los cetros de Francisco Villava mantienen la misma distribución arquitectónica que el ejemplo de la catedral de Calahorra, aunque con predominio de la decoración figurativa repujada propia de un estilo más decorativo, acorde con las realizaciones del siglo XVIII, mientras que los cetros de Vicente de Aldaia presentan un acabado más austero. Es inevitable pensar, dado lo expuesto, que Villava, que fue vecino de Arnedo, se viera influenciado por la obra de Francisco de Alarcón o, al menos, del taller arnedano.



Lám. 172. Pareja de cetros, detalle del remate, ¿Arnedo? ¿Francisco de Alarcón? 1644, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 14).

<sup>1649</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 95, 107, 140 y 124, láms. 18 y 49.

**Cat. 15**

**Cruz procesional, ¿Arnedo? ¿Francisco de Alarcón? segundo cuarto del siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 173-175).**



Lám. 173. Cruz procesional, ¿Arnedo?, ¿Francisco de Alarcón?, segundo cuarto del siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.15).

Material y técnica: plata en su color, cincelada y fundida y bronce sobredorado.

Dimensiones: 87 cm altura; 42 cm ancho de los brazos; 9,70 cm ancho de la manzana.

Peso: 3,539 kg.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Cruz latina de brazos rectos y planos cuyos remates son pequeños jarrones torneados sobredorados. Tanto en el frente como en el reverso la superficie presenta decoración a base de placas rectangulares sobredoradas con un espejo alargado oval en el centro, rodeado por decoración incisa de pequeñas tornapuntas, que alternan con otras en su color, decoradas con ces, grabadas y enmarcadas sobre fondo punteado. Cartones

recortados ornamentan los laterales de la cruz. En el crucero se localizan en el anverso un Crucificado de tres clavos y en el reverso el relieve de la Inmaculada en una mandorla de rayos, ambos sobredorados. Rematan el crucero cuatro piezas a modo de rayos, configuradas a partir de un elemento abalaustrado flanqueado por asas vegetales. Presenta manzana semiovoide recorrida por cuatro asas recortadas y sobredoradas que alternan con pequeños espejos lisos ovalados. Llama la atención el contraste y equilibrio generado por el juego entre las partes doradas y de plata en su color en la pieza, a la par que el diferente tratamiento dado a las figuras de Cristo y Virgen. El primero de bulto más naturalista y de formas blandas, aunque con cierta rigidez, mientras que la segunda, en relieve, parece heredera de modelos de época anterior, estática, con pliegues acartonados, e inexpresiva.



Lám. 174. Cruz procesional, detalle de decoración reverso, ¿Arnedo? ¿Francisco de Alarcón? segundo cuarto del siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 15).



Lám. 175. Cruz procesional, detalle de decoración anverso, ¿Arnedo? ¿Francisco de Alarcón? segundo cuarto del siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 15).

Pese a carecer de marcas algunos indicios llevan a atribuir esta obra al platero arnedano Francisco de Alarcón, dadas las similitudes que mantiene con una cruz procesional obra de este artífice conservada en Santa María de Enciso<sup>1650</sup>, ambas en relación con modelos cortesanos.

#### Bibliografía.

ARRÚE UGARTE, M.B., *Platería Riojana (1500-1665)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1993, p. 273, t. II, pp. 368-369 y 390, Lám. 109.

ARRÚE UGARTE, M. B., “La Platería barroca del siglo XVII”, en MOYA VALGAÑÓN, J. G. (dir.) y ARRÚE UGARTE, M. B. (coord.), *Historia del Arte en La Rioja. Los siglos XVII y XVIII*, Logroño, Fundación Caja Rioja, 2009, vol. 4, p. 230.

<sup>1650</sup> ARRÚE UGARTE, M.B., *Platería Riojana...*, op. cit., t. II, pp. 368-369 y 390, Lám. 109.

**Cat. 16**

**Copón portaviático, Arnedo, Francisco de Alarcón, 1653, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 176-178).**



Lám. 176. Copón ortaviático, Arnedo, Francisco de Alarcón, 1653, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 16).



Lám. 177. Copón portaviático, detalle de la marca, Arnedo, Francisco de Alarcón, 1653, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 16).

Material y técnica: plata en su color, torneado, fundido.

Dimensiones: 15 cm altura; 8 x 6 cm caja 8 x 6; 7,50 cm diámetro de la base.

Peso: 340 gr.

Marca: en el interior de la base, de artífice “ALA[R]/CON”.

Inscripción: “S.S. EMETERIO IÇELE DONIO +”

Estado de conservación: bueno.

Presenta caja cilíndrica de sección ovalada lisa, delimitada arriba y abajo por dos baquetones estrechos y planos, configurados a partir de dos planchas de plata. Se cierra mediante una tapa en la que se diferencian dos partes acampanadas, la inferior en la que



se localiza la inscripción “S.S. EMETERIO IÇELE DONIO +”, y la superior rematada con una cruz latina conformada por pequeñas bolas. La caja descansa en un astil cilíndrico liso que se une al pie a través de una moldura. El pie está formado por un cuello de jarrón que se eleva sobre una base circular de ligera convexidad, a partir de una doble moldura incisa y zona deprimida.

Su utilidad era la de guardar, conservar y transportar la Forma para su administración a los enfermos. La marca ALA[R]/CON que encontramos en la pieza alude a su autor, el platero de Arnedo Francisco de Alarcón. Por su realización cobró 92 reales de plata en 1653 (doc. 361), año en el que ya figura en el inventario de la catedral, donde se describe como una "urnica aobada con su pie y una cruz por remate que dize san Emeterio y Celedonio de plata blanca y sirve para llevar las Santas reliquias que tiene a los enfermos" (doc. 359).



Lám. 178. Copón portaviático, detalle de la inscripción, Arnedo, Francisco de Alarcón, 1653, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 16).

**Cat. 17**

**Arca del Monumento, Alfaro, Diego de Piñahermosa, 1683, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 179-184).**



Lám. 179. Arca del Monumento, Alfaro, Diego de Piñahermosa, 1683, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 17).

Material y técnica: chapa de plata en su color sobre estructura de madera, repujada y cincelada.

Dimensiones: 70 cm altura x 40 cm ancho x 36,50 cm profundidad.

Marca: en ambos lados cortos, marca de artífice “D.D/PÑA” (1,3 x 1 cm), y burilada (1 cm).

Inscripción: en lateral izquierdo (ángulo superior derecho) fecha “1683” (2,2 cm).

Estado de conservación: bueno.



Lám. 180. Arca del Monumento, detalle de marca, Alfaro, Diego de Piñahermosa, 1683, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 17).

Arca de cuerpo rectangular y cubierta troncopiramidal, rematada por una pieza, que sigue la misma planta, compuesta por tres molduras decrecientes y cubierta semiesférica. El núcleo constituido por un alma de madera se cubre con planchas de plata ricamente ornamentadas.

Una profusa decoración repujada a base de ces y elementos vegetales y animales recorre la totalidad de la pieza en un fantástico ejemplo de *horror vacui*. Cada uno de los lados del cuerpo principal, así como del cuerpo superior presenta diferentes conjuntos decorativos, que en el caso de los frentes se duplica manteniendo la disposición simétrica de los mismos. Así el frente principal (en el que encontramos la cerradura) está dividido en dos paneles cuadrados en los que se representan diferentes motivos ornamentales. El espacio central está ocupado por una orla circular, que alberga un ave portando una flor, flanqueada por ramos de flores y rematada por otro ramo a cuyos lados se disponen dos pájaros de mayor tamaño. Mientras en el cuerpo superior roleos vegetales entrelazan hojas y flores. Pequeños mascarones con ángeles fundidos, alternados con placas rectangulares y flores delimitados por decoración de bolas dispuestos verticalmente, crean una suerte de cinturón que divide la arqueta en dos mitades. En el cuerpo principal esta banda es de mayor tamaño y en ella se localiza una pequeña venera con ces, flores y una corona próxima a la cerradura. En la parte posterior se repite la división en dos paneles, en los que curva y contracurva son el eje a partir del cual carnosas flores y hojas recorren la superficie, mientras que en el cuerpo superior el dinamismo lo originan dos ces, una de mayor tamaño y con el borde exterior recorrido por bolas, de nuevo enmarcadas por flores y hojas.



Lám. 181. Arca del Monumento, detalle del frente, Alfaro, Diego de Piñahermosa, 1683, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 17).

En los lados menores se retoma la orla central circular con el ave en su interior, pero en este caso flanqueada por cuatro aves entre flores (lám. 182).



Lám. 182. Arca del Monumento, detalle del frente, Alfaro, Diego de Piñahermosa, 1683, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 17).

En lo que respecta a las marcas, la arqueta de la catedral cuenta con el punzón D.D/PÑA repetido en diferentes partes de la pieza, así, lo encontramos en el lateral izquierdo próximo a la inscripción que reza 1683 y que nos permite datar la obra. También en el lateral derecho aparece en tres ocasiones. Este punzón corresponde al platero de Alfaro Diego de Piñahermosa.



Lám. 183. Arca del Monumento, detalle, Alfaro, Diego de Piñahermosa, 1683, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 17).

La realización de la arqueta para el monumento se remonta al finales del siglo XVII, cuando el 12 de diciembre de 1681 el cabildo de la catedral intentaba acordar el precio de una urna con el platero de Alfaro Diego de Piñahermosa, con quien formalizó la escritura de contrato al día siguiente, indicando que éste debía seguir la traza que se le daba, y entregándole 214 onzas de plata vieja, sin concertar el precio de las hechuras que se le pagarían según la calidad de la obra (docs. 430, 431, 432 y 433). Seguramente la obra de la nueva arqueta tuvo sobrecoste, ya que el 6 de marzo de 1683 se pidió que se deshiciera una jarra de plata sobredorada para ayuda a su fábrica (doc. 437).



Lám. 184. Arca del Monumento, detalle, Alfaro, Diego de Piñahermosa, 1683, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 17).

El 29 de marzo se pidió al señor Sada, canónigo de la Colegial de Alfaro, que asistiera a pesarla (doc. 439), quien remitió una carta el 14 de abril de 1683 en la que indicaba que la urna del monumento pesó 394 onzas de plata (doc. 440). El día 21 del mismo mes, tras el reconocimiento de un platero de Logroño cuya identidad desconocemos, se ordenó que se le pagaran 200 ducados por las hechuras y que devolviera la plata sobrante o que la pagara a 11 ducados y medio la onza (doc. 441). El platero de Logroño cobró 12 reales por tasarla; a Diego de Piñahermosa se le pagaron 1.325 reales en 1683 por la obra y 3 ducados a Emeterio de Reta por hacer el alma de madera en que se forjó el arca de plata (doc. 445).

El arca del monumento aparece en todos los inventarios a partir de 1680, como "arca de plata" que sirve para el Monumento del Santo Sacramento en el Jueves y Viernes Santo.

En la reiteración y profusión de motivos decorativos, algunos autores, como Sánchez Trujillano, han querido ver influencia de obras hispanoamericanas, concretamente peruanas<sup>1651</sup>. Esta pieza tiene su paralelismo en la arqueta de Ezcaray (1751-1758), en la que se repiten las técnicas y elementos decorativos mencionados en la arqueta de la catedral calagurritana, que adscriben a la pieza a la corriente barroca.

<sup>1651</sup> SÁNCHEZ TRUJILLANO, M. T., "Los envíos de Indias...", op. cit., p. 273.

El paralelismo más evidente con esta obra lo encontramos en la arqueta que el mismo platero se obligó a realizar en 1683 para el Monasterio de Tulebras (Navarra), donde reitera estructura, ornamentación y técnica, aunque con el añadido de piedras de colores y mayor altura (lám. 185)<sup>1652</sup>.



Lám. 185. Arca del Monasterio de Tulebras, Diego de Piñahermosa, 1683.

## Bibliografía.

MOYA VALGAÑÓN, J. G. *Inventario artístico de Logroño y su provincia*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1975, t. I, p. 243.

SÁEZ EDESO, C. y SÁEZ HERNÁEZ, M.C., *Las artes en Calahorra durante la segunda mitad del siglo XVII (1650-1702) según los protocolos notariales*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1992, pp. 99-100.

SÁNCHEZ TRUJILLANO, M. T., “Los envíos de Indias. El Arte Colonial en La Rioja”, en *Anales del Museo de América*, 9, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2001, p. 273.

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *Edificios religiosos de Calahorra*, Logroño, 2003, p. 159 (CDROM).

ARRÚE UGARTE, M. B., “La Platería barroca del siglo XVII”, en MOYA VALGAÑÓN, J. G. (dir.) y ARRÚE UGARTE, M. B. (coord.), *Historia del Arte en La Rioja. Los siglos XVII y XVIII*, Logroño, Fundación Caja Rioja, 2009, vol. 4, p. 237.

---

<sup>1652</sup> ([http://fotos.miarroba.es.](http://fotos.miarroba.es;); consulta: 14/04/2017).

**Cat. 18**

**Juego de tres ánforas, tercer cuarto del siglo XVII (ant. 1691), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 186-188).**



Lám. 186. Juego de tres ánforas, tercer cuarto del siglo XVII (ant. 1691), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 18).

Material y técnica: plata en su color repujada, cincelada y fundida.

Dimensiones: 51,80 de altura, 28 cm ancho máx.; 24 cm diámetro de la base.

Peso: 4,325 gr.

Marca: carece.

Inscripción: en el ánfora correspondiente en el frente de la tapa “CATECVMENORUM”, “INFIRMORVM”, “SANCTVM CHRISMA” (1,30 x 4 cm); en el ánfora correspondiente en la panza “CATECVMENORUM”, “INFIRMORVM”, “SANCTVM CHRISMA” (3 x 8 cm); en la parte inferior en el frente de las tres ánforas “SANCTAE. ECCLESIA CALAGVRRITANAE” (2,50 x 7 cm).

Estado de conservación: bueno.

Juego de tres ánforas, de pie polilobulado compuesto por dos zonas convexas, divididas por molduras y cubiertas de decoración vegetal cincelada y repujada (lám. 187). Un cuello de jarrón, dividido en ocho gallones con decoración incisa, que se remata con moldura saliente, da paso al cuerpo ajarronado de la pieza. Éste presenta decoración vegetal, de hojarasca, en relieve e incisa, y se divide en dos partes a través de una moldura decorada. Destaca una orla en la que se identifica la propiedad de la pieza con la inscripción “SANCTAE. ECCLESIA CALAGVRRITANAE”, que se repite en las tres ánforas, del mismo modo que la orla central circular que enmarca un jarrón de azucenas (símbolo de la catedral calagurritana), coronado con flores de lis.



Lám. 187. Juego de tres ánforas, detalle del pie, tercer cuarto del siglo XVII (ant. 1691), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 18).



Lám. 188. Juego de tres ánforas, detalle de decoración, tercer cuarto del siglo XVII (ant. 1691), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 18).

La pieza se cierra con tapa a modo de cúpula con una pronunciada moldura decorada con perlas de la que surge el pico vertedor en ángulo, que parece apoyar sobre la cabeza fundida de un ángel, como parte de la decoración del cuello de las ánforas (lám. 188).

Flanquean cada ánfora dos elegantes asas de cartelas vegetales en eses con borde decorado con perlas, que apoyan en el cuerpo de la pieza sobre mascarones con cabezas de ángeles. El pie, al interior, presenta una pieza de madera para dotarla de estabilidad.

Como elementos identificativos cada ánfora cuenta con una inscripción además de la citada SANCTAE. ECCLESIA CALAGVRRITANAE, que aparece en las tres. En una de ellas aparece la inscripción CATECVMENORUM dos veces, una en la tapa y otra en el cuerpo, de la misma manera que la inscripción INFIRMORVM en la segunda ánfora, mientras que en la tercera encontramos SANCTVM CHRISMA. Estas inscripciones hacen referencia al contenido de cada una de ellas.



Las ánforas son piezas de especial significado en relación con el ritual litúrgico. Destinadas a la conservación de los Santos Óleos, su consagración era objeto de ceremonia. Este juego de tres ánforas o crismeras fue donación del obispo Pedro de Lepe y Dorantes. En 1691 se tiene constancia de que este obispo remitió los Santos Óleos en unas urnas de plata (doc. 469).

Han sido objeto de varias intervenciones. En 1694 Matías Frago recibió un pago por “componer” uno de los pies y limpiar las tres “urnas” (doc. 481), y otro en 1715 por “componer los pies de las urnas de los Santos Óleos y limpiarlas porque habían quedado negras del fuego” (doc. 573). A finales del siglo XVIII, en 1780 fue Fernando Rebollón quien se encargó de componer “la ánfora” de los óleos y ponerle una chapa de plata, por lo que cobró 220 reales, sin concretar más detalle (doc. 988).

En el inventario de 1705 se anota la existencia de “tres urnas grandes de plata blanca labradas y con las armas de la iglesia, que sirven para los santos oleos todas con sus cubiertas de tornillo de plata que las dio el señor obispo Lepe” (doc. 548). En el inventario de 1772 figura el dato de la donación de las urnas de los Santos Óleos del señor Lepe, y también en los siguientes inventarios (docs. 909, 1.052, 1.180 y 1.221).

Es significativo apuntar, en relación con la conservación y el mantenimiento de las piezas, las diferentes operaciones llevadas a cabo en las urnas durante los siglos XVII, XVIII, y XIX, trabajos encomendados a los plateros Matías Frago y Fernando Rebollón.

#### Bibliografía:

MOYA VALGAÑÓN, J. G. (dir.), *Inventario artístico de Logroño y su provincia*, Logroño, Ministerio de Educación y Ciencia, 1975, t. I, p. 243.

ARRÚE UGARTE, M. B., “La Platería barroca del siglo XVII”, en MOYA VALGAÑÓN, J. G. (dir.) y ARRÚE UGARTE, M. B. (coord.), *Historia del Arte en La Rioja. Los siglos XVII y XVIII*, Logroño, Fundación Caja Rioja, 2009, vol. 4, p. 237.

ARRÚE UGARTE, M. B., “El tesoro de la platería de la Catedral de Santo Domingo de La Calzada”, en EDUARDO AZOFRA, A. (coord.), *La catedral calceatense desde el Renacimiento hasta el presente*, Santo Domingo de La Calzada, Fundación Caja Rioja, Instituto de Estudios Riojanos, y Gobiernos de La Rioja, Ayuntamiento de Santo Domingo de La Calzada, 2009, p. 230, nota 97.

RIVAS CARMONA, J., “Las ánforas de óleos: estudio de una tipología de platería”, en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2012, p. 517.

## Cat. 19

### Cuchara, siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 189).



Lám. 189 Cuchara, siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 19).

Material y técnica: plata en su color.

Dimensiones: 15,2 cm longitud; cazo 5,6 cm x 3,6 cm.

Peso: 35 gr.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Cuchara de mango compuesto por dos partes que se unen en el centro mediante una pieza cilíndrica flanqueada por dos elementos iguales, dispuestos simétricamente que semejan formas vegetales y que recogen el resto del mango que se estrecha hacia uno de los extremos cerrado por otro cilindro rematado en bolas laterales. En el extremo opuesto, el mango se ensancha y aplanar en su unión con el cazo. Es de destacar el amplio cazo ovalado, casi plano, con los lados mayores ligeramente convexos en el centro que dotan a esta parte de un perfil periforme.

La documentación no nos permite llegar a conclusiones sobre la cronología y autoría de la pieza, si bien a partir de las características que presenta, el tamaño del cazo y la decoración del mango, la datamos en el siglo XVII.

Observaciones: Esta cuchara se utiliza en la actualidad junto a una naveta conservada de igual modo en la catedral de Calahorra (cat. 65). En el inventario de 1829 se indica la existencia de dos navetas con sus dos cucharas (doc. 1.221), deduciendo que una de ellas sería esta.

Encontramos un paralelismo en la cuchara de naveta conservada en la iglesia de Santa María de Viana, catalogada por Cruz Valdovinos, quien señaló que este tipo de adornos arbóreos en los mangos son característicos de finales del siglo XVII y XVIII<sup>1653</sup>.

<sup>1653</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Plata y plateros...", op. cit., pp. 477, cat. 9, Lám. 5, Foto 19.

**Cat. 20**

**Cuchara, siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 190).**



Lám. 190. Cuchara, siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 20).

Material y técnica: plata.

Dimensiones: 11,5 cm de longitud; 3,7 cm ancho máximo.

Peso: 17 gr.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: malo. Pérdida de materia en el cazo y superficie negruzca fruto de la sulfuración.

Cuchara constituida por un amplio cazo de perfil circular ligeramente cóncavo, y un fino mango cilíndrico rematado por una bola en el extremo.

En base al perfil que presenta y el tamaño del cazo en proporción con las dimensiones del mango enmarcamos la pieza en el siglo XVII.

**Cat. 21**

**Custodia-relicario, siglo XVIII (ant. 1705), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 191 y 192).**



Lám. 191. Custodia relicario, siglo XVIII (ant. 1705), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 21).

Material y técnica: aleación de cobre y zinc, bronce sobredorado y cristal de roca.

Dimensiones: 34,50 cm altura; 19,50 cm diámetro del ostensorio; 13,50 cm diámetro de la base.

Peso: 1.064 kg.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: regular. Algunos fragmentos de cristal de roca de los rayos se han desprendido o están partidos.

Custodia en sol con sencillo viril moldurado y circular, adornado con rayos rectos y rematado por cruz de brazos terminados en bolas. Destaca el cristal de roca engarzado en cada uno de los rayos huecos y el vidrio que cierra el viril. El astil está conformado por un estrecho tubo cilíndrico encajado en un prisma también de cristal, que se cierra arriba y abajo con sendas piezas cúbicas molduradas y adornadas en sus cuatro frentes

con hojas de acantos fundidas. Presenta base circular de tres zonas, la primera plana, seguida de zona convexa y de nuevo plana rehundida y limitada por una pronunciada moldura.



Lám. 192. Custodia relicario, detalle del pie, siglo XVIII (ant. 1705), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 21).

Ninguna marca de artífice o localidad aparece en este relicario, aunque su estructura, como su decoración no parece seguir modelos españoles.

En el inventario de 1705 aparece un viril en forma de custodia de rayo, con la reliquia del *Lignum Crucis* y con el pie del metal denominado "de príncipe", que era una aleación de cobre y zinc, y con la columna de cristal, donado por el obispo Alonso de Mena (doc. 548). Este viril se registra posteriormente en todos los inventarios de la catedral. Por tanto, dada la analogía de la descripción con la pieza conservada se puede datar a comienzos del siglo XVIII (ant. 1705).

**Cat. 22**

**Relicario de San Blas, Calahorra, Matías Frago, 1712, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 193-197).**



Lám. 193. Relicario de San Blas, Calahorra, Matías Frago, 1712, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 22).



Lám. 194. Relicario de San Blas, detalle de la marca, Calahorra, Matías Frago, 1712, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.22).

Material y técnica: plata en su color, repujada, cincelada y fundida.

Dimensiones: 32,50 cm altura; 4,70 cm diámetro de la manzana; 13 cm diámetro de base.

Peso: 648 gr.

Marca: en el interior de la base, de artífice "FRAG<sup>o</sup>" (Matías de Frago).

Inscripción: carece.

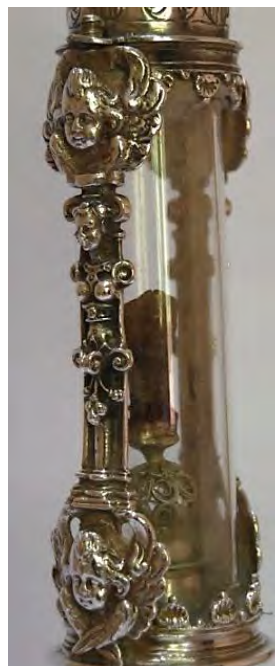
Estado de conservación: bueno.

Relicario con expositor cilíndrico de vidrio, siguiendo el tipo de relicario en ampolla, enmarcado por dos fajas de plata que presentan decoración en relieve de cariátides

flanqueadas por volutas en tres zonas, cabeza, hombros y cadera (lám.). Estas se apoyan y rematan en cabezas de ángeles alados. Pequeñas veneras rodean el expositor en su parte inferior y también en la superior, la cual se cierra con una cúpula semiesférica con decoración de hojas a cuyos lados se disponen dos pináculos con bolas. Está rematado por una cruz de brazos rectos con los extremos moldurados, rematados con bolas (lám. 195).



Lám. 195. Relicario de San Blas, detalle del remate, Calahorra, Matías Frago, 1712, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 22).



Lám. 196. Relicario de San Blas, detalle del viril, Calahorra, Matías Frago, 1712, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 22).

El astil comienza con cuello de jarrón moldurado con decoración de flores que da paso al nudo ajarronado y con un toro bastante pronunciado. De nuevo la decoración de hojas y flores recorre el nudo, al igual que el gollete cilíndrico sobre el que apoya, dejando lisas las molduras que lo flanquean. Cuenta con un pie de perfil circular dividido en tres zonas. La primera de perfil recto y superficie plana y lisa recorrida por dos líneas incisas paralelas, da paso a la zona central de perfil convexo con profusa decoración en relieve de espejos con tornapuntas, alternados con decoración vegetal de hojas y flores. La orla central es de perfil recto con un espacio central deprimido cuyo borde se decora con bolas. La ornamentación de la pieza en conjunto es barroca, aunque las fajas de cariátides y crestería de conchas que adornan el viril parecen ser reaprovechadas de una pieza anterior de finales del siglo XVI.

Este relicario alberga la reliquia de san Blas en su interior. Se trata de un fragmento de hueso, que aparece sujeto sobre una bola de plata con decoración de filigrana (lám. 196).

Presenta la marca del platero calagurritano Matías Frago, FRAG<sup>o</sup>, quien realizó esta pieza en 1712. Curiosamente se conserva otro viril muy similar a este en la catedral de Calahorra, que por comparación se ha querido atribuir a este mismo platero (cat. 24).



Lám. 197. Relicario de San Blas, detalle del pie, Calahorra, Matías Frago, 1712, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 22).

La primera vez que se menciona en las actas capitulares de la catedral de Calahorra la reliquia de san Blas es en el año 1591, momento en el que se celebra una procesión de presentación para el pueblo con las mencionadas reliquias y con el dedo del Santo (doc. 108).

Posteriormente aparece en el inventario de la sacristía del año 1596 un cofre que contenía las reliquias de San Blas y que estaba en la sacristía de la catedral (doc. 123).

En 1602 el señor Arcediano de Vizcaya, fabriquero de la catedral, recibió la orden por parte del cabildo de hacer "una caxita de plata dorada" para el dedo y reliquia de San Blas (doc. 145). Por su parte, en 1612 la Cofradía de San Blas hizo otra cajita para las reliquias (doc. 195), de modo que en el inventario de 1628 se recogen dos cajitas (doc. 251).

Sin lugar a dudas estas pequeñas cajas no serían lo suficientemente vistosas para contener tan importante reliquia, ya que el mayordomo de la fábrica, Bernabé Diez de Isla, en el año 1645 mostró al cabildo un "baulico de plata muy curioso" que tenía, y que si era de su interés, estaba dispuesto a venderle (doc. 330). Así, en el inventario de este mismo año se hace referencia a este baulito donde dice que estaba guardada la



reliquia de san Blas descrito como "caxica de plata tirada" "a modo de vaulillo" y "dentro de ella ay otra caxica menor tambien de plata tirada" (doc. 338).

El 17 de febrero de 1698 se hizo diligencia para que se trajera de Madrid un viril destinado a la reliquia de san Blas (doc. 494). El 10 de mayo de este mismo año se pidió que se hiciera el viril (doc. 496). Esta pieza con probabilidad no se llegó a realizar, no así la del platero burgalés Silvestre Ruiz de Sagredo que se llevaría a cabo, ya que se anotó un pago a este platero por la hechura del mismo en 1703 de 296 reales "que concertaron los señores de hazienda y quinze onzas y seis ochavas de plata que entraron en dicho viril" (doc. 528). Seguramente, y como solía ocurrir, la obra no sería del agrado esperado, y en 1712 se concertó con Matías del Frago, platero calagurritano, un nuevo viril, como consta en el pago 259 reales y 23 maravedís por "libranza de los señores contadores y por la mitad del coste del viril" (doc. 565), y ya el 28 de enero de 1713 se informó al cabildo de que ya estaba hecho "el viril que el cavildo le avia ordenado hiziese para poner la reliquia de San Blas" (doc. 566). Este es el viril que actualmente se conserva en la catedral con la marca FRAG°.

En el inventario de 1772 se recoge el viril de la reliquia de San Blas, así como en los de 1792, 1818 y 1829. En estos últimos se describe como "pequeño".

En 1849 se le pagaron al platero Miguel Torres 97 reales por limpiar la "reliquia de San Blas" entre otros objetos de plata de la catedral de Calahorra (doc. 1.289).

#### Bibliografía:

MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario Artístico de Logroño y su provincia*, Logroño, Ministerio de Educación y Ciencia, 1975, t. I, p. 241. Relicario de San Blas, en ampolla de plata, con cariátides y grutescos. s. XVI (2ª mitad). Romanista.

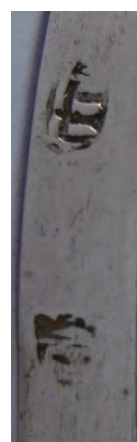
RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *Edificios religiosos de Calahorra*, Logroño, 2003, p. 157 (CDROM).

**Cat. 23**

**Cáliz, Valladolid, comienzos del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja)  
(Láms. 198 y 199).**



Lám. 198. Cáliz, Valladolid, comienzos del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 23).



Lám. 199. Cáliz, detalle de las marcas, Valladolid, comienzos del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 23).

Material y técnica: plata en su color, torneada.

Dimensiones: 22 cm altura; 8,20 cm diámetro de la copa; 13 cm diámetro de la base.

Peso. 473 gr.

Marca: en el borde exterior del pie 1. de localidad de Valladolid (0,3 x 0,2 cm); 2. marca frustra; en el interior de la base burilada (2,3 cm).

Inscripción: carece.

Cáliz de copa dividida en subcopa, astil abalaustrado y pie circular. Presenta una amplia copa acampanada con un baquetón que separa copa y subcopa. El nudo, ajarronado con toro pronunciado, rompe la continuidad del astil cilíndrico muy moldurado arriba, con escocia y toro, y abajo con un apoyo cilíndrico más ancho que se estrecha en la parte superior. En el pie circular se distinguen tres orlas, la primera bastante elevada y plana constituye el borde también plano. Le sigue un espacio rehundido que se ensancha

configurando la segunda orla convexa, y la orla central también convexa que se eleva hasta el arranque del astil.

La pieza cuenta con dos marcas separadas por unos tres centímetros. La primera marca se corresponde a la marca de localidad de Valladolid que nos aproximan a su procedencia. En el caso de la segunda marca, frustra, la clarificación resulta compleja.

Desconocemos, dada la compleja lectura de las marcas, al artífice de la pieza.

**Cat. 24**

**Relicario de Santa Lucía, siglo XVI y primera mitad del siglo XVIII (post. 1726),  
catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 200-202).**



Lám. 200. Relicario de Santa Lucía, siglo XVI y primera mitad del siglo XVIII  
(post. 1726), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 24).

Material y técnica: plata en su color, repujada, cincelada y fundida.

Dimensiones: 26,50 cm altura; 3,50 cm diámetro del expositor; 12 cm diámetro de base.

Peso: 343 gr.

Marca: carece.

Inscripción: alrededor de la base, “RELIQVIA DE SANTA LVCIA LO MANDO  
HAZER LA COFRADIA Ð LA SANTA LVCIA”

Estado de conservación: bueno.

Relicario con expositor de vidrio cilíndrico, enmarcado entre fajas de plata con relieve de cariátides flanqueadas por volutas a la altura de la cabeza, hombros y cadera, y cerradas arriba y abajo por crestería de ces, rematadas por flores de lis. La reliquia se alberga en su interior en un estuche ovoidal sobredorado, con moldura de cordón en el borde (lám. 201). Una cúpula semiesférica con decoración repujada vegetal remata el relicario, coronado por una cruz de brazos rectos de extremos moldurados acabados en

bolas. El astil, moldurado en su parte superior y en la inferior, presenta cuello de jarrón de perfil cóncavo que se une directamente al nudo semiesférico, dividido en dos mitades mediante una moldura y decorado con motivos de roleos vegetales repujados.



Lám. 201. Relicario de Santa Lucía, detalle del viril, siglo XVI y primera mitad del siglo XVIII (post. 1726), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 24).

Bajo el nudo esta parte del astil deja a la vista un fragmento de vidrio cilíndrico y continúa hasta su unión con el pie con un gollete liso entre molduras. El pie circular se divide en varias zonas. La primera de perfil recto y superficie plana, recorrida por la inscripción, da paso a la zona central de perfil convexo muy pronunciado, profusamente decorada con motivos de tornapuntas vegetales, enmarcando cabezas de ángeles. La orla intermedia repite el borde recto y liso y la decoración repujada de motivos vegetales sobre la superficie que se alza hasta el astil (lám. 202).

En 1728 el cabildo de la catedral verificó la autenticidad de la reliquia de santa Lucía en un relicario con su cerco de plata que la Cofradía de la santa le había hecho llegar al obispo José Espejo y Cisneros para la comprobación de su auténtica en base a su correspondiente documentación, entre ella un despacho fechado el 21 de enero de 1726. En él se exponía una relación de todas aquellas personas en manos de las que había estado el relicario, siendo el último el tesorero y canónigo de la catedral Gregorio de Azcarra, quien la había donado a la cofradía. De la inscripción que presenta se deduce

que fue la propia cofradía quien encargó la confección del relicario para albergar la reliquia<sup>1654</sup>.

Este relicario, que carece de marcas, cuenta con partes reaprovechadas de una pieza anterior, las cariátides, la crestería y el pequeño ostensorio que cobija la reliquia, enmarcados en el siglo XVI. Si bien, el resto puede encuadrarse en la primera mitad del siglo XVIII. Se ha querido ver cierto paralelismo entre esta pieza y el relicario de san Blas, obra de Matías Frago, aunque tras analizar éste se comprueban elementos que difieren, más allá de coincidencias estructurales (cat. 22).



Lám. 202. Relicario de Santa Lucía, detalle del pie, siglo XVI y primera mitad del siglo XVIII (post. 1726), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 24).

En el inventario de alhajas de 1772 de la sacristía de la catedral de Calahorra se describe este relicario como una reliquia "engastada en plata con su pie de los mismos" y se especifica que pertenece a la Cofradía; lo mismo se dice en el inventario de 1792 (docs. 909 y 1.052). En los inventarios posteriores se recoge la existencia del relicario de santa Lucía y se relaciona con el de san Blas, citando textualmente "otro igual" (docs. 1.180 y 1.221). Ya a mediados del siglo XIX, en 1849 se le pagaron a Miguel Torres 97 reales por limpiar la reliquia de santa Lucía entre otros objetos de la catedral (doc. 1.289).

#### Bibliografía.

CARRIÓN. J., *Apuntes histórico-descriptivos de la Catedral de Calahorra y noticias de los gloriosos mártires, San Emeterio y Celedonio*, Calahorra, Establecimiento Tipográfico de Casiano Jáuregui, 1883, p. 50.

MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario Artístico de Logroño y su provincia*, Logroño, Ministerio de Educación y Ciencia, 1975, t. I, p. 241. Se indica "relicario de Santa Lucía, en ampolla como el de San Blas, con inscripción alusiva a su confección por la Cofradía de la Santa, s. XVI (2ª mitad). Romanista".

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *Edificios religiosos de Calahorra*, Logroño, 2003, p. 157 (CDROM).

---

<sup>1654</sup> ACC, sig. 1366, Libro de la Cofradía de Santa Lucía, 1745-1899, s.f.

**Cat. 25**

**Cáliz, Logroño, 1759, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 203-206).**



Lám. 203. Cáliz, Logroño, 1759, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 25).



Lám. 204. Cáliz, detalle de marcas, Logroño, 1759, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 25).

Material y técnica: plata sobredorada, torneada, cincelada, fundida y repujada.

Dimensiones: 26 cm altura; 8,50 cm diámetro del vaso; 15,50 cm diámetro de la base.

Peso: 690 gr.

Marca: en la base, en la pestaña: 1. de contraste y artífice (¿?) “56/BAIO” (0,5 x 0,7 cm); 2. de localidad Logroño (torre sobre puente de tres arcos), (0,5 x 0,6 cm).

Inscripción: en la base, en el borde exterior: “E.S. DE EL SEÑOR DN ANTONIO FRANCISCO SALGADO Y BERGARA DEAN) DE LA S<sup>a</sup>) YGLESIA) DE CALAHORRA AÑO DE) 1759)”

Estado de conservación: bueno.

Cáliz de copa acampanada, con copa lisa, levemente abierta en la boca, dividida mediante un baquetón moldurado de la subcopa. En la rosa cuatro cabezas de ángeles dispuestas geoméricamente en el perímetro alternan con lazos y flores enmarcados por franjas verticales lisas a base de fino bajorrelieve, sobre fondo de lustre picado (lám. 205). Los mismos motivos que adornan la zona central del pie.



Lám. 205. Cáliz, detalle de la copa, Logroño, 1759, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 25).

Un alargado cuello terminado en fino toro da paso al nudo en forma de jarrón en el que destacan cuatro racimos de uva en el tercio superior, junto al repujado de lazos y flores. El pie circular de borde recto, en el que se localiza la inscripción, asciende hacia una zona cóncava gallona que tras una moldura lisa da paso a una orla de perfil convexo donde destaca la decoración. A partir de cuatro cabezas de ángeles se distribuyen alternados lazos, vides y ramos de flores por medio de un sutil bajorrelieve. En la siguiente orla de perfil convexo se repiten los lazos alternados con flores, y en la parte central del pie, con acentuado borde curvo, seguido de una superficie ligeramente rehundida que se eleva en el centro, pero en este último espacio los motivos decorativos se organizan entre franjas verticales lisas y aparecen limitados, en la parte inferior, por una suerte de guirnalda formada por ces entrecruzadas (lám. 206).

Presenta la marca de localidad de Logroño (torre sobre puente de tres arcos) junto a la marca 56/BAIO, que es la utilizada por Juan José Álvarez Baio, platero y contraste de Logroño, entre 1756 y 1768<sup>1655</sup>. Por la inscripción, se confirma que es una obra realizada en 1759. Carece de marca de artífice, pero Arrúe Ugarte lo atribuye al propio Juan José Álvarez Baio, dado que no siempre utiliza su marca personal BAIO, aunque cuando así lo hace la atribución es indudable<sup>1656</sup>.

<sup>1655</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., p. 56.

<sup>1656</sup> *Ibidem*, pp. 56 y 57; y ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana...*, op. cit., vol. I, pp. 90, 100-102.





Lám. 206. Cáliz, detalle del pie, Logroño, Juan José Álvarez Baio, 1759, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 25).

Este cáliz fue donado por Antonio Francisco Salgado y Bergara, deán de la Santa Iglesia de Orense, que anteriormente lo fue de la catedral de Calahorra, en 1786, junto a una casulla bordada de oro, con su bolsa de corporales, paño de cáliz, estola y manípulo, igualmente bordados, además de un platillo y vinajeras de plata y cuatro cortinas de damasco, todo destinado a la capilla de los Santos Mártires (doc. 1.016). Es decir, unos 25 años después su realización, de lo que deducimos que no fue creado *ex profeso* para la catedral.

#### Bibliografía.

ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana (1500-1665)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1993, vol. I, p. 100.

ARRÚE UGARTE, M. B., “La platería del Barroco al Rococó y el Neoclasicismo”, en MOYA VALGAÑÓN, J. G. (dir.) y ARRÚE UGARTE, M. B. (coord.) *Historia del Arte en La Rioja*, Logroño, vol. 4, p. 440.

**Cat. 26**

**Cáliz, Logroño, Francisco Antonio González de Lanciego, siglo XVIII (entre 1756-1768), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 207 y 208).**



Lám. 207. Cáliz, Logroño, Francisco Antonio de Lanciego, siglo XVIII (entre 1756-1768), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 26).

Material y técnica: plata en su color y sobredorada, torneada y fundida.

Dimensiones: 24,50 cm altura total; 13,50 cm diámetro de la base; 8,20 cm diámetro de boca; 4 cm diámetro nudo.

Peso: 463 gr.

Marca: en el borde exterior de la base: 1. de contraste, “./BAIO” (Juan José Álvarez Baio) (0,2 X 0,6 cm); 2. de artífice, “LAN/CI/EGO” (Francisco Antonio González de Lanciego) (0,5 X 0,5 cm); 3. de localidad Logroño (torre sobre puente de tres ojos) (0,4 x 0,5 mm); burilada en el interior de la base (2 cm).

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Cáliz de pie circular con borde en ligero talud, seguido de dos zonas convexas, la segunda más acentuada dotando de esbeltez a la pieza. El astil, abalaustrado, cuenta con nudo periforme seguido arriba y debajo de molduras. La copa, ligeramente abierta, está dividida en subcopa por un baquetón saliente.

En este cáliz observamos tres marcas: la de localidad de Logroño junto a las marcas de los maestro plateros y contrastes Juan José Álvarez Baio y Francisco Antonio de Lanciego, quienes se documentan trabajando para la catedral de Calahorra desde finales de la década de los cincuenta y principio de los sesenta del siglo XVIII. La marca de localidad de Logroño que presenta esta pieza es la utilizada por Baio cuando actúa como contraste, tanto en el período de 1756-1768 (56/BAIO), como, entre 1770-1801 (BAIO). De modo que Lanciego actúa aquí como artífice y Baio como contraste. La marca de esta pieza, aunque frustra, correspondería a la primera utilizada por Baio como contraste, lo que nos permite datar este cáliz entre 1756 y 1768. Por otra parte documentamos al platero Antonio González de Lanciego trabajando para la catedral en 1765, año en el que doró tres cálices, y haciendo nuevos un incensario, hostiario, calderilla e hisopo (doc. 838).



Lám. 208. Cáliz, detalle de las marcas, Logroño, Francisco Antonio de Lanciego, siglo XVIII (entre 1756-1768), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 26).

## Bibliografía.

ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana (1500-1665)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1993, vol. I, p. 100.

**Cat. 27**

**Copón, Logroño, siglo XVIII (entre 1756-1768), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 209-211).**



Lám. 209. Copón, Logroño, siglo XVIII (entre 1756-1768), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 27).



Lám. 210. Copón, detalle de marcas, Logroño, siglo XVIII (entre 1756-1768), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 27).

Material y técnica: plata en su color, sobredorada, torneada y fundida.

Dimensiones: 39,50 altura; 14,50 cm diámetro de la caja; 15,70 cm diámetro de la base.

Peso: 1,167 gr.

Marca: 1. de contraste "56/BAIO" (Juan José Álvarez Baio) (0,2 x 0,3 cm); 2. de localidad Logroño (torre sobre puente de tres ojos) (0,2 x 0,4 cm).

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Copón de caja semiesférica con tapa conformada por dos partes acampanadas, la superior bastante elevada. En la unión con el cuenco dos molduras limitan una franja

sobredorada. La tapa se remata con Crucificado sobredorado de tres clavos en una cruz arborescente.



Lám. 211. Copón, detalle de crucifijo, Logroño, siglo XVIII (entre 1756-1768), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 27).

El astil cuenta con un estrecho cuello de jarrón de perfil cóncavo muy moldurado arriba y abajo, con decoración incisa de bandas. La misma decoración se repite en la mitad superior del nudo ajarronado, que apoya sobre gollete cilíndrico con toro resaltado. El pie es circular y está configurado por varias partes. Un primer borde recto y plano seguido de una orla convexa, y la orla central con el arranque en ligero talud, que continúa de forma convexa hasta su unión con la parte escalonada sobre la que se sustenta el gollete cilíndrico.

Dos marcas se localizan en esta pieza: la de localidad de Logroño, acompañada de la marca 56/BAIO, la utilizada por el platero y contraste de Logroño Juan José Álvarez Baio, entre 1756 y 1768<sup>1657</sup>, que nos permiten fechar la pieza entre esos años.

Es probable que el autor de la pieza fuese el mismo José Baio, ya que, se le documenta trabajando para la catedral, entre los años 1759 y 1760, en la composición y dorado de unos copones. Concretamente en 1759 recibió 1.000 reales por la obra que estaba realizando, sin especificar qué (doc. 795). El 22 de marzo de 1760 José Baio informó al cabildo de que tenía compuestas unas vinajeras y un copón, y el 27 de septiembre de ese mismo año presentó las cuentas de los diversos trabajos realizados para la catedral (docs. 796 y 799).

En 1762 en el Libro de Fábrica figura el pago de 50 reales a José de Baio por la composición de los copones (doc. 812), sin duda uno de los varios que debió recibir.

---

<sup>1657</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa...*, op. cit., pp. 56-57.

## Cat. 28

### Acetre e hisopo, Salamanca, mediados del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 212-216).



Lám. 212. Acetre, Salamanca, mediados del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja), (cat. 28).



Lám. 213. Acetre, detalle de burilada, Salamanca, mediados del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 28).



Lám. 214. Acetre, detalle de las marcas, Salamanca, mediados del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.28).

Material y técnica: plata en su color, torneada y fundida.

Dimensiones: acetre, 22 cm altura total; 10 cm diámetro de la base; 18,70 cm diámetro de la boca; hisopo, 34 longitud; 6,5 diámetro del aspersor.

Peso: acetre 1.418 gr; hisopo 173 gr.

Marca: en el interior de la base: 1. de localidad Salamanca, toro sobre puente en escudo coronado, (0,5 x 0,3 cm); 2. de marcador "52/MTO" (0,4 x 0,5 cm); burilada en el borde interior del pie (2,4 cm).

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Acetre de vaso ajarronado con leve estrangulamiento en el cuello que se abre ampliamente en la boca de borde moldurado. El pie circular cuenta con una pieza

central cilíndrica moldurada en su parte superior y tres espacios, los dos primeros planos y el central convexo. El asa se funde al cuerpo mediante dos cabezas de ángeles alados, de los que arranca el asa conformada por dos ces menores que encuadran el asidero, rematado por un pivote con argolla ovalada. Toda la pieza es lisa, y llama la atención cómo en el interior se ha añadido un cuenco de porcelana para evitar su deterioro. El hisopo es liso, dividido por dos molduradas delimitando el asidero. El aspensor es esférico, dividido por una moldura central. Dos líneas concéntricas de puntos recortados rodean la esfera. El mango está dividido en dos cañones por molduras y remate en argolla circular.

Este acetre cuenta con dos marcas y burilada en el interior del pie. Una de ellas es la de localidad de Salamanca (toro sobre puente en escudo coronado), y la otra es la utilizada por el platero salmantino Ignacio Montero (cronológica 52 sobre MTO), quien ejerció el cargo de contraste entre los años 1752 y 1758, lo que nos permite ubicar la pieza en el ámbito salmantino y fecharla entre los mencionados años<sup>1658</sup>.



Lám. 215. Acetre e hisopo, detalle del interior, Salamanca, mediados del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 28).



Lám. 216. Acetre e hisopo, detalle de decoración, Salamanca, mediados del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 28).

<sup>1658</sup> PÉREZ HERNÁNDEZ, M., *Orfebrería religiosa...*, op. cit., p. 45.

**Cat. 29**

**Cáliz, París, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1765), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 217-220).**



Lám. 217. Cáliz, París, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1765), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 29).

Material y técnica: oro y piedras preciosas (esmeraldas, rubís y diamantes), fundido, repujado y cincelado.

Dimensiones: 27,50 cm altura; 15 cm diámetro de base; 8,50 cm diámetro de boca.

Peso: 796 gr.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Cáliz de copa acampanada y lisa, con vaso ligeramente abierto en el borde, de gran contraste con la subcopa. En esta se concentra una rica ornamentación a base de piedras preciosas, de diferentes colores, engastadas en cabujones dispuestos de manera que



conforman ces y generan una sinuosa decoración, distribuida a modo de guirnalda entre rocalla y vides (lám.).



Lám. 218. Cáliz, París, detalle de la subcopa, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1765), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.29).

En el cuello de jarrón se alternan fajas lisas con otras dotadas de decoración que semeja escamas. El ensanchamiento en el cuello presenta perfil cuadrifronte decorado a base de ces en los ángulos y botones. En el nudo de sección triangular se combinan parejas de ángeles rodeados de rocalla y parejas de ces separados por vides todo repujado (lám. 219).



Lám. 219. Cáliz, París, detalle del nudo, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1765), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 29).

El pie es de perfil mixtilíneo, con pestaña lisa y recta seguida de zona cóncava decorada con gallones y otra bulbosa convexa con ligero estrangulamiento hacia el astil. Destacan las tres escenas en relieve que configuran la decoración; el *Agnus Dei*, Ángeles portando corona y flores, y Ángeles con objetos de la Pasión, entre los que llama la atención la

Santa Faz, de nuevo enmarcados por rocalla y ces entre los que se disponen series verticales de espejos rehundidos, que se repiten en la orla inferior. Singular es además el escudo que figura entre la decoración, oval de campo partido con cinco panelas a la diestra y cinco barras en la siniestra, abrazado por rocalla a modo de penacho, que corresponde al promotor de la obra, el arcediano de Berberigo Juan Miguel de Mortela (lám. 220).



Lám. 220. Cáliz, París, detalle del pie, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1765), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 29).

No hemos localizado ninguna marca en el exterior del cáliz, aunque pudieran estar en el interior de una de las piezas que lo conforman, que no se han podido desmontar. De acuerdo a la documentación se mantiene la atribución a un taller de París, el cual lo confeccionaría con anterioridad a 1765.

El 27 de julio de 1765, una vez acabada la obra de la nueva entrada a la sacristía de la catedral de Calahorra<sup>1659</sup>, y el encajonado de la misma, para su mejor ornamentación, decoro y entidad, Juan Miguel de Mortela y Ziganda, Arcediano de Berberiego, dignidad y canónigo de la catedral de Calahorra y Prior de Falces donó un "caliz consagrado, y sin estrenar, guarnecido de diamantes, esmeraldas, y rubies, con su patena, cuchara, platillo, vinajeras, y campanillas, todo de oro macizo, y fabricado por el Artifice de mayor habilidad, y primor, que ha salido de Paris", todo en una arquilla forrada por fuera de tafílete encarnado con cantoneras de bronce, y por dentro de

<sup>1659</sup> Obra financiada también por don Juan Miguel de Mortela, Arcediano de Berberiego de la catedral de Calahorra.

terciopelo carmesí, con la condición de que nunca se pudieran "enajenar de estas alajas" (doc. 830). El cabildo agradeció, con tres misas cantadas solemnes y otra cantada en la festividad de la Purísima Concepción, su donación y su interés por el mejor ornato de la sacristía de la catedral, lo cual fue ratificado el 1 de febrero de 1788 (doc. 1.028).

En el inventario de 1772 se recoge ya el cáliz, junto a las demás piezas de oro que había donado, y se precisa de "oro fino guarnecido de diamantes y esmeraldas", todo guardado en una "cagita de tafilete encarnado con llave". También se reflejan en los inventarios de 1792 y de 1818 (docs. 909, 1.052 y 1.180). Es curioso, aunque parte de la práctica generalizada para la salvaguarda de las piezas, cómo en el inventario que se conserva en el archivo de la catedral de Calahorra, copia de un original, se den por perdidas las campanillas de oro junto a las demás piezas<sup>1660</sup>, y que tampoco se mencionen en el del año 1829 ni el juego de cáliz, patena, cuchara, platillo, vinajeras y campanillas. Sin embargo, y por fortuna se conserva en la actualidad parte del conjunto, el cáliz, vinajeras y campanilla, aunque no la patena, cuchara y platillo.

#### Bibliografía.

MATEOS GIL, A. J., "La influencia artística de Juan Miguel Mortela en la catedral de Calahorra", en *Kalakorikos*, 1, Calahorra, Amigos de la historia de Calahorra, 1996, p. 77.

---

<sup>1660</sup> ACC, sig. 206, Inventario de alhajas de la sacristía, 1798, Calahorra, s.f. (copia del inventario de 1798 con anotaciones); y MATEOS GIL, A. J., "Expolios y saqueos...", op. cit., p. 101. Se especifica que el "Libro 206 resulta engañoso" al igual que ha ocurrido con otras piezas que se daban por perdidas en dicho inventario y luego aparecen en los otros.

**Cat. 30**

**Juego de vinajeras, campanilla y bandeja, París, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1765), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 221-224).**



Lám. 221. Juego de vinajeras, campanilla y bandeja, París, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1765), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 30).

Material y técnica: oro, cincelado, fundido y repujado.

Dimensiones: vinajeras 12,30 cm altura, 7 cm asa, 4,70 cm diámetro de la base; campanilla 12 cm altura, 6 cm diámetro de la campana; bandeja 26,50 cm x 18,50 cm.

Peso: total 1.338 gr; vinajera 279 gr; vinajera 286 gr; campanilla 257 gr; bandeja 516 gr.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Suntuoso juego de salvilla, vinajeras y campanilla en el que destaca la profusa decoración donde ces y rocalla contrastan con el motivo de paños sogueados y las partes lisas de las piezas. La salvilla, ovalada y de borde moldurado, presenta ocho segmentos decorados con rocalla que generan el perfil mixtilíneo de la pieza. Una cenefa de espejos rehundidos entre molduras recorre la orilla en tramos que se rompen al intecalar decoración incisa de vides que coinciden con cuatro de los segmentos del borde. Le sigue una leve caída hacia el asiento liso de la salvilla.

En el centro destaca un escudo de hidalguía de campo partido con bandas y las cinco llagas o panelas, rematado por yelmo de hidalgo antiguo correspondiente al promotor de

la obra, el arcediano de Berberiego Juan Miguel Mortela, flanqueado por dos huecos rehundidos delimitados por una sencilla moldura que sirven de sujeción a las vinajeras (láms. 222 y 223). En cuanto a éstas cuentan con pie circular con una zona central convexa ornada con ces, rocalla y flores, entre dos zonas lisas y planas. El cuerpo ajarronado se estrecha hacia el cuello que se alza hacia las bocas de las jarras, cerradas con pequeñas tapas sujetas con bisagras. El elemento más singular de ambas vinajeras son las asas, unidas al cuerpo de las jarritas en dos puntos, conformadas por ces en torsión sobre sí mismas, en un juego de curvas y contracurvas de dinámico movimiento en espiral. Decoración de ces y rocalla cincelada y repujada cubre las piezas, enmarcando en las tapas las letras A y V, que identifican el contenido de cada una. La torsión del asidero de la campanilla símil de una *serpentinata*, que además recuerda a una raíz en su textura, es una vez más un recurso peculiar, en contraposición con la repetición de motivos decorativos del resto de la pieza. Tanto en la campanilla, como en ambas vinajeras se localiza el mismo escudo de hidalguía que en la salvilla, en clara referencia al promotor de la obra, Juan Miguel de Mortela (lám. 222).



Lám. 222. Juego de vinajeras, campanilla y bandeja, detalle salvilla, París, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1765), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 30).



Lám. 223. Juego de vinajeras, campanilla y bandeja, salvilla, París, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1765), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 30).

A pesar de carecer de marcas a través de la documentación podemos ubicar esta obra en el tiempo y en el espacio. Estas piezas son fruto de la donación del arcediano de Berberiego, Juan Miguel de Mortela, y conforman un juego junto con un cáliz (cat. 29). Se documentan en 1765, tras la finalización de una serie de obras en la catedral, entre ellas de la sacristía, para cuyo ornato las regaló (doc. 830). No se han localizado marcas en las piezas, si bien se consideran procedentes de París, en base a la documentación.

En el inventario de 1772 se dice que hay en la catedral “un par de vinajeras con platillo y cuchareta de oro fino compañero del caliz que dio el señor Mortela” como se decía en la partida de los cálices (doc. 909). También se recogen en los inventarios de 1792 y de 1818, no así en los siguientes, probablemente para evitar su desaparición, ya que por

fortuna se conserva en la actualidad parte del conjunto, el cáliz, vinajeras y campanilla, aunque no la patena, cuchara y platillo.



Lám. 224. Juego de vinajeras, campanilla y bandeja, detalle de una vinajera, París, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 176), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 30).

### Bibliografía.

MATEOS GIL, A. J., "La influencia artística de Juan Miguel Mortela en la catedral de Calahorra", en *Kalakorikos*, 1, Calahorra, Amigos de la historia de Calahorra, 1996, p. 77.

### Cat. 31

**Guarniciones de Epistolario, Madrid, M.D. Diego, 1767, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 225 y 226).**



Lám. 225. Guarniciones de Epistolario, Madrid, M.D. Diego, 1767, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 31).

Material y técnica: plata en su color, cincelada, repujada y recortada. Terciopelo grana.

Dimensiones: 9 cm x 8,5 cm esquinas, 15,50 x 11,50 cm pieza central, (33 cm x 23 cm libro).

Marcas: distribuidas por cada pieza en el frente y reverso del libro: 1. de artífice “M.D./DIEGO” (0,4 x 0,4 cm); 2. de localidad, Madrid Villa (escudo coronado con oso y madroño sobre 67) (0,3 x 0,6); 3. de Madrid Corte (castillo sobre 67) (0,5 x 0,3 cm).

Inscripción: carece.

Estado de conservación: regular. Pérdida de materia en las piezas laterales y de las manillas.

Guarniciones de plata repujas y cinceladas, que presentan decoración a base de ces y hojarascas caladas, rodeando espejos centrales. Destaca la pieza central, en la que están incisas dos espadas cruzadas, emblema de la catedral calagurritana, junto a dos coronas vegetales en alusión a los santos Mártires. Son un total de diez piezas de plata que se distribuyen en las esquinas y en el centro de un epistolario impreso en 1751 en Madrid, encuadernado en terciopelo grana. No se conservan las manillas que conformarían los cierres.

Cada una de las piezas que componen esta guarnición de plata tiene varias marcas. La marca de artífice, M.D./DIEGO, nos remite a un platero desconocido hasta el momento y posiblemente madrileño, puesto que aparece acompañada de la marca de Corte y Villa de Madrid con cronológica (escudo con torre sobre 67). En este caso se han contabilizado un total de 13, que responden a las tres mencionadas, casi todas incompletas o frustras, en la mayor parte de las marcas lamentablemente porque se ha colocado sobre ellas un tornillo.

Observaciones:

Las guarniciones de este Epistolario son idénticas a las de un Evangelionario conservado también en esta catedral, que además presentan las mismas marcas de artífice y localidad (cats. 32, 33 y 34).

En el inventario de alhajas de la sacristía de la catedral de Calahorra del año 1792 se citan “dos epistolarios con chapas de plata, y terciopelo carmesí, que hacen juego con los Misales de su especie” (doc. 1.052).

Posiblemente las guarniciones aderezadas por Fernando Rebollón en 1780 de un Epistolario se correspondan con este (doc. 988).



Lám. 226. Guarniciones de Epistolario, detalle de las marcas, Madrid, M.D. Diego, 1767, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 31).



**Cat. 32**

**Guarniciones de Evangeluario, Madrid, M.D. Diego, 1767, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 227-229).**



Lám. 227. Guarniciones de Evangeluario, detalle de decoración, Madrid, M.D. Diego, 1767, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 32).

Material y técnica: plata en su color, cincelada, repujada y recortada. Terciopelo grana.

Dimensiones: 9 cm x 8,5 cm piezas esquina; 15,50 x 11,60 cm pieza central (libro 30 x 23 cm).

Marca: varias repartidas en cada pieza en el frente y el reverso del libro: 1. de artífice "M.D./DIEGO" (0,4 x 0,4 cm); 2. de localidad Madrid Villa (escudo coronado con oso y madroño sobre 67) (0,3 x 0,6 cm); 3. de Madrid Corte (castillo sobre cronológica) (0,3 x 0,5 cm) .

Estado de conservación: regular. Pérdida de las manillas.

Guarniciones de plata conformadas por un diez piezas decoradas con espejos rodeados de ces y hojarascas caladas. Se distribuyen cinco piezas en el frente, una en cada esquina y una pieza central de mayor tamaño, y otras tantas en la parte posterior del libro. El espejo de la pieza central presenta inciso el emblema de la catedral de Calahorra, dos armas cruzadas, y dos coronas vegetales como símbolo de los Mártires

Emeterio y Celedonio (lám. 228). En cuanto al libro se trata de un Evangelionario impreso en Madrid en 1751 encuadernado en terciopelo carmesí.

Estas guarniciones de plata cuentan con un total de 14 marcas repetidas distribuidas por cada una de las piezas, tanto en el frente como en el reverso, la mayoría partidas o frustras, muchas de ellas debido a que se atornilló cada plancha coincidiendo con su ubicación. Se resumen en tres: la marca "M.D./DIEGO" se corresponde al artífice, sin identificar hasta el momento, pero de procedencia madrileña, ya que esta marca aparece junto a las de Madrid Corte y Villa, que además nos permiten datar la obra en 1767.

Observaciones:

Las guarniciones de este Evangelionario son exactas a las de un Epistolario, y dos misales conservados en esta misma catedral (cats. 31, 33 y 34).



Lám. 228. Guarniciones de Evangelionario, detalle de la decoración, Madrid, M.D. Diego, 1767, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 32).



Lám. 229. Guarniciones de Evangelionario, detalle de marcas, Madrid, M.D. Diego, 1767, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 32).

**Cat. 33**

**Guarniciones de Misal, Madrid, M. D. Diego, 1767, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 230 y 231).**



Lám. 230. Guarniciones de Misal, Madrid, M. D. Diego, 1767, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 33).

Material y técnica: plata en su color cincelada, repujada y recortada. Terciopelo carmesí.

Dimensiones: el libro 40,5 x 27,5 cm; las piezas de las cantoneras 9,3 x 8,5 cm; la pieza central 15 x 11,5 cm.

Marca: distribuidas por las piezas en el frente y reverso del libro: 1. de artífice: “M.D./DIEGO” (0,4 x 0,4 cm); 2. de localidad Madrid Villa (escudo coronado con oso y madroño sobre 67) (0,3 x 0,6 cm); 3. de Madrid Corte (castillo sobre 67) (0,3 x 0,5 cm) .

Inscripción: carece.

Estado de conservación: regular. Pérdida de material en las piezas de los laterales y pérdida de las manillas del cierre.

Guarniciones de plata conformadas por decoración de ces, rocalla y espejos, cincelada y repujada, que enriquecen un Misal impreso en Madrid en 1807 con encuadernación de terciopelo carmesí. La pieza central en la portada presenta incisas las armas que

corresponden al emblema de la catedral, dos espadas cruzadas, junto a dos coronas vegetales símbolo del martirio de los santos Emeterio y Celedonio.

Cada una de las piezas que configuran la guarnición de plata presenta múltiples marcas, al igual que otro misal gemelo a este, además de un Epistolario y un Evangelionario conservados en la catedral de Calahorra, apareciendo muchas de ellas cortadas, frustras, o con clavos sobrepuestos. Se trata de una obra madrileña, dadas las marcas que presenta, realizada por un artífice con marca “M.D./DIEGO”, del que no hemos podido de momento constatar ningún dato. Junto a esta aparecen las marcas de Madrid Corte (escudo coronado con torre sobre 67) y Villa (oso rampante y madroño en escudo coronado sobre cronológica 67), que permiten fechar la obra en 1767, y suponer que se trata de piezas reaprovechadas puesto que el libro fue impreso en 1807.

Las guarniciones de este Misal son exactas a las de un Epistolario, Evangelionario y otro Misal, conservados en esta misma catedral (cats. 31, 32 y 34).

Casi con seguridad el arreglo de las manillas de un misal por parte de Fernando Rebollón en 1780 sería en este libro (doc. 988).

En el inventario de 1792 se citan dos Epistolarios con chapas de plata y terciopelo carmesí que hacen juego con los Misales de su especie (doc. 1.052), pudiendo afirmar que se trata de este misal junto a otros tres libros con idénticas guarniciones y marcas, a pesar de que no se mencionen en los siguientes inventarios.



Lám. 231. Guarniciones de Misal, detalle de las marcas, Madrid, M. D. Diego, 1767, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 33).

### Cat. 34

#### Guarniciones de Misal, Madrid, M.D. Diego, 1767, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 232-234).



Lám. 232. Guarniciones de Misal, Madrid, M.D. Diego, 1767, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 34).

Material y técnica: terciopelo carmesí y chapa de plata en su color cincelada y repujada.

Dimensiones: del libro 40,5 x 27,5 cm; las piezas de las esquinas 9,3 x 8,5 cm; la pieza central 15 x 11,5 cm.

Marca: 1. de artífice “M.D./DIEGO” (0,4 x 0,4 cm); 2. de localidad Madrid Villa (escudo coronado con oso y madroño sobre 67) (0,3 x 0,6 cm); 3. de Madrid Corte (castillo sobre 67) (0,3 x 0,5 cm).

Inscripción: carece.

Estado de conservación: regular. Pérdida de piezas laterales y manillas del cierre.

Guarniciones de plata conformadas ces y rocalla cincelada y repujada entorno a espejos lisos. Cinco piezas en el anverso, las correspondientes a las esquinas más la central de mayor tamaño con la representación incisa de dos espadas cruzadas acompañadas de dos coronas vegetales, símbolos de la catedral calagurritana de de los santos Mártires, y otras cinco en el reverso ornamentan un misal impreso en Madrid en 1807 encuadernado en terciopelo carmesí.

Observaciones: este libro cuenta con un total de 12 marcas distribuidas por las piezas de plata del frente y de la portada que se resumen en las tres indicadas: la de un artífice hasta el momento desconocido con punzón M.D./DIEGO, acompañadas de la de Corte y Villa de Madrid sobre cronológica 67, que nos permiten atribuir la obra a un artífice

madrileño, y fecharlas en 1767. El hecho de que el libro se editase en el siglo XIX, hace pensar el posible reaprovechamiento de estas guarniciones, lo que explicaría el margen temporal entre uno y otro.

Es posible que las manecillas de un misal que Francisco Rebollón aderezó en 1780 se correspondan con las de esta pieza (doc. 988). Hay que tener en cuenta que el libro está editado en el siglo XIX, mientras que las guarniciones de plata que componen sus tapas son anteriores.

Las guarniciones de este misal son exactas a las de otro misal, y a las de un Epistolario y de un Evangelionario, conservados en esta misma catedral (cats. 33, 31 y 32). En el inventario de 1792 se citan dos Epistolarios con chapas de plata y terciopelo carmesí que hacen juego con los Misales de su especie (doc. 1.052), pudiendo afirmar casi con seguridad que se trata de este misal junto a los otros tres libros con idénticas guarniciones y marcas, a pesar de que no se mencionen en los siguientes inventarios.



Lám. 233. Guarniciones de Misal, detalle de marcas de Villa y Corte de Madrid, M.D. Diego, Madrid, 1767, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 34).



Lám. 234. Guarniciones de Misal, detalle de marca, M.D. Diego, Madrid, 1767, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 34).

## Cat. 35

**Juego de doce blandones, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 235-251).**



Lám. 235. Juego de doce blandones, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).



Lám. 236. Juego de doce blandones, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).

Material y técnica: bronce dorado, fundido y moldeado.

Dimensiones: altura 1,65 cm; ancho de base 41 cm; diámetro de plato 28 cm.

Peso:

Marca: carece.

Inscripción: “S. THOMAS”, “S. IACOBUS MAIOR”, “S. SIMON”, “S. IACOBUS MINOR”, “S. PHILIPPUS”, “S. PETRUS”, “S. ANDREAS”, “S. JUDAS”, “S. JOHANNES”, “S. MATHIAS”, “S. PAULUS”, “S. BARTHOLOMEUS”.

Estado de conservación: bueno. Pérdida del dorado en algunas partes, y pérdida de elementos decorativos.

La estructura que presentan estos blandones responde a una columna de orden corintio, de fuste estriado, con capitel de acantos, sobre el que se disponen tres patas configuradas por dos ces superpuestas sobre sendas bolas, que sirven de apoyo a un elemento vegetal que recoge el plato. El original mechero es cilíndrico de perfil cóncavo

con zona inferior hemiesférica y superficie decorada con fajas geométricas y motivos vegetales (láms. 237 y 251).



Lám. 237. Juego de doce blandones, detalle de la decoración, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).



Lám. 238. Juego de doce blandones, detalle del pie, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).

La columna descansa sobre una esbelta peana cuadrangular escalonada con tres peldaños y cuatro patas formadas por acantos recostados. El protagonismo de estas piezas radica en el doble plinto de transición entre peana y fuste (lám. 238). El inferior es cuadrangular, decorado en sus cuatro frentes por una espiga de trigo y un ramo de vides entrelazados, mientras que en el superior, de mayor en altura, se disponen en cada uno de los cuatro lados los relieves de los apóstoles de cuerpo entero en marco rectangular, identificados con sus nombres en latín, situados en sendas cartelas o filacterias: “S. THOMAS”, “S. IACOBUS MAIOR”, “S. SIMON”, “S. IACOBUS MINOR”, “S. PHILIPPUS”, “S. PETRUS”, “S. ANDREAS”, “S. JUDAS”, “S. JOHANNES”, “S. MATHIAS”, “S. PAULUS”, “S. BARTHOLOMEUS” (láms. 239-250). La disposición de cada uno de los apóstoles no sigue ningún orden, están ubicados de manera arbitraria, de modo que en algún blandón se representa dos veces el mismo, mientras otros apóstoles sólo figuran una vez.





### san Pedro

Lám. 239. Juego de doce blandones, detalle san Pedro, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).



### san Pablo

Lám. 240. Juego de doce blandones, detalle san Pablo, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).



### san Simón

Lám. 241. Juego de doce blandones, detalle san Simón, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).



### san Felipe

Lám. 242. Juego de doce blandones, detalle san Felipe, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).



### santo Tomás

Lám. 243. Juego de doce blandones, detalle santo Tomás, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).



### san Juan

Lám. 244. Juego de doce blandones, detalle san Juan, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).



### Santiago Menor

Lám. 245. Juego de doce blandones, detalle Santiago Menor, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).



### san Judas

Lám. 246. Juego de doce blandones, detalle san Judas, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).



### san Andrés

Lám. 247. Juego de doce blandones, detalle de san Andrés, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).



### san Bartolomé

Lám. 248. Juego de doce blandones, detalle de san Bartolomé, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).



### san Matías

Lám. 249. Juego de doce blandones, detalle de san Matías, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).



### Santiago Mayor

Lám. 250. Juego de doce blandones, detalle de Santiago Mayor, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).

El 22 de mayo de 1769, a través de una escritura de fundación, se hace presente la donación por parte del señor Juan Miguel de Mortela y Ziganda, arcediano de Berberiego de la catedral de Calahorra, de "doze blandones de metal muy fino, fabricados en Londres en forma de columnas, con algunos sobrepuestos alusivos al sacramento, y una plancha plateada a las quatro frentes con la efixie de uno de los doze Apostoles" para el "mayor adorno y dezencia" de la Catedral de Calahorra para que ardesen en "las misas solemnes que se cantan todos los savados del año" y "llaman de renobazion". Con este fin hizo el señor Mortela la escritura de fundación, cediendo el alquiler de tres casas para el coste de la cera y para su conservación, especificando que se limpiasen a menudo cada año, y cuya limpieza debía estar a cargo de los campaneros (doc. 866). Los doce blandones, según Joaquín Carrión, costaron 10.000 reales cada uno<sup>1661</sup>.



Lám. 251. Juego de doce blandones o hacheros, detalle de la decoración, Londres, siglo XVII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35)

En 1792 Francisco Rebollón recibió 1.374 reales por deshacerlos y limpiarlos, armarlos y remendarlos (doc. 1.053). En 1826 el platero de Calahorra, Felipe Torres, presentó un memorial ofreciéndose para el trabajo de pulimentar los doce hacheros del altar mayor (doc. 1.208). En 1883 fueron restaurados en Zaragoza por el artífice Cedrón,

<sup>1661</sup> CARRIÓN, J. "La Catedral de Calahorra. XII", en *La ciencia eclesiástica*, año II, 11, Calahorra, 20 de abril de 1883, p. 166.

restauración costada por los herederos o testamentarios del canónigo Ignacio Herreros con 2.000 reales<sup>1662</sup>. El 9 de septiembre de 1899 el sacristán segundo Santiago Garrido hizo la limpieza de los doce hacheros, ahorrando a la fábrica gran cantidad de dinero, en caso de haberlo hecho un limpiador de profesión, según se indicó. El sacristán recibió como gratificación 60 pesetas el 21 de septiembre<sup>1663</sup>.

En el inventario de alhajas de la sacristía de la catedral de Calahorra de 1772 entre los bienhechores de la Catedral se encuentra el Arcediano de Berberiego, don Juan Miguel de Mortela y Ziganda, que dio "el caliz patena, vinageras y platillo de oro con pedrería y 12 acheros de bronce" que están decorados "con varias labores y molduras y son los que sirven en el altar mayor" "para las misas de nuestra señora en sabado" (doc. 909). Se siguen mencionando en el inventario de 1792 en el que los describen como de "bronce sovredorado con quatro Apostoles plateados", en el de 1818 en el que especifica que están "fixos en el Altar Mayor" y en el de 1829 (docs. 1.052, 1.180 y 1.221).

#### Bibliografía:

CARRIÓN, J., *Apuntes histórico-descriptivos de la catedral de Calahorra y noticias de sus gloriosos mártires, San Emeterio y Celedonio*, Calahorra, Establecimiento tipográfico de Casiano Jáuregui, 1883, p. 46.

SAN JUAN DE LA CRUZ, L., *Historia de Calahorra y sus glorias*, Valencia, Tipografía del Carmen, 1925, t. II, p. 35.

MATEOS GIL, A. J., "La influencia artística de Juan Miguel Mortela en la catedral de Calahorra", en *Kalakorikos*, 1, Amigos de la historia de Calahorra, 1996, p. 77.

---

<sup>1662</sup> CARRIÓN, J., *Apuntes histórico-descriptivos...*, op. cit., p. 52. Según el autor en la restauración realizada en Zaragoza los hacheros fueron "limpiados y dotados de las muchas piezas que les faltaban y que se habían perdido con el trascurso de los tiempos". Esta misma noticia es repetida por San Juan de la Cruz (SAN JUAN DE LA CRUZ, L., *Historia...*, op. cit., t. II, p. 35).

<sup>1663</sup> ACC, sig. 183, Actas capitulares, 1897-1902, s.f.

### Cat. 36

**Juego de salvilla, vinajeras y campanilla, Méjico, siglo XVIII (h. 1770), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 252-255).**



Lám. 252. Juego de salvilla, vinajeras y campanilla, Méjico, siglo XVIII (h.1770), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 36).

Material y técnica: plata sobredorada, cincelada y fundida.

Dimensiones: salvilla 29 cm x 14,80 cm; jarras 11,10 cm altura, 4 cm diámetro del pie; campanilla 9,90 cm altura, 5,20 cm diámetro de la base.

Peso: conjunto 931 gr; salvilla 468 gr; jarra del vino 152 gr y jarra del agua 158 gr; campanilla 150 gr.

Marca: en el asiento de la salvilla, y en el borde exterior de la campanilla: 1. de ensayador “GON”, Diego González de la Cueva (0,30 cm x 0,50 cm); 2. de localidad de Méjico, M coronada (0,40 cm x 0,30 cm); 3. quinto real sello de fiscalidad, águila esbelta en marco circular (0,30 cm diámetro).

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Salvilla de perfil mixtilíneo de borde moldurado con la orilla recorrida por un friso de rocalla cincelada. Presenta pliegues en los segmentos que salvan una leve caída para pasar al asiento plano y liso de la bandeja. Apoya sobre cuatro patas configuradas por



Lám. 253. Juego de salvilla, vinajeras y campanilla, detalle de marcas, Méjico, siglo XVIII (h.1770), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 36).

tornapuntas plegadas. En este espacio se disponen tres zonas deprimidas con borde saliente, en las que se ajustan las dos vinajeras flanqueando la campanilla (lám. 254).



Lám. 254. Juego de salvilla, vinajeras y campanilla, detalle de la salvilla, Méjico, siglo XVIII (h.1770), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 36).

Las jarras cuentan con amplia panza ligeramente estrechada en el cuello que se eleva hasta configurar la boca terminada en pico. Se cierran mediante una tapa que se adapta al perfil de la boca pronunciada en la parte central, donde se disponen como remate las letras C y O. De la parte posterior de la tapa, donde se coloca la bisagra, arranca el asa, conformada a partir de dos ces, una menor cóncava que se une a la de mayor tamaño que descansa sobre la panza de la pieza. El pie es circular con borde de perfil mixtilíneo casi ondulado, seguido de dos orlas ligeramente convexas, estrechándose la última en el centro y elevándose como apoyo del cuerpo de la jarra (lám. 255).



Lám. 255. Juego de salvilla, vinajeras y campanilla, detalle de las vinajeras, Méjico, siglo XVIII (h.1770), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 36).

En el cuerpo de las jarras aparentemente liso y pulido, se distingue parte de la decoración cincelada de motivos vegetales.

La campanilla presenta perfil recto con decoración vegetal incisa que la rodea en los hombros y en el borde circular. El mango acanalado se remata con un elemento abalaustrado.

Tanto en la salvilla, como en la campanilla encontramos tres marcas, el punzón “GON” pertenece a Diego González de la Cueva, y aparece acompañada de las marcas de localidad de Méjico y la del quinto real. El marcador Diego González de la Cueva fue ensayador mayor de la ciudad de Méjico entre los años 1731 y 1778, siendo numerosas las piezas conservadas con su marca dispersas por toda la geografía española. Cabe citar el juego de bandeja y vinajeras conservado en la catedral de Santo Domingo de La Calzada (La Rioja) también ensayadas por el mismo marcador<sup>1664</sup>. La particularidad del marcaje de estas vinajeras radica en el uso de la M coronada, en lugar de la marca de localidad tradicional, flanqueada la M por columnas coronadas bajo cabezas y O. Por ello, podrían datarse hacia 1770, cronología en la que Diego González utiliza su marca GONZ y la de localidad señalada, siguiendo a Esteras Martín<sup>1665</sup>. Lamentablemente el juego de vinajeras no presenta marca de artífice.

En el inventario de 1829 figuran dos juegos de vinajeras de plata sobredorada (doc. 1.221), uno de ellos con un cáliz a juego, de los que no se da más información, pudiendo corresponderse o no con el aquí catalogado, junto a otro juego de plata sobredorado, conservado también en la catedral (cat. 44).

#### Bibliografía.

SÁNCHEZ TRUJILLANO, M. T., “Los envíos de Indias, el arte colonial en La Rioja”, en *Anales del Museo de América*, 9, Madrid, Ministerio de Educación, 2001, p. 264, fig. 14.

SANCHEZ TRUJILLANO, M. T., *Platería Hispanoamericana en la Rioja*, Logroño, Museo de la Rioja, 1992, pp. 66 y 67 (Introducción de J. M. CRUZ VALDOVINOS).

---

<sup>1664</sup> ARRÚE UGARTE, M. B., “El tesoro de platería...”, op. cit., p. 252, Lám. 29.

<sup>1665</sup> ESTERAS MARTÍN, C., *Marcas de platería Hispanoamericana*, Madrid, Ediciones Tuero, 1992, pp. 49 y 50.

**Cat. 37**

**Custodia en ángel, ¿Salamanca? segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1772), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 256-259).**



Lám. 256. Custodia en ángel, ¿Salamanca? segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1772), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 37).



Lám. 257. Custodia en ángel, detalle del ángel, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1772), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 37).

Material y técnica: plata en su color y sobredorada, repujada, cincelada y fundida.

Dimensiones: 71 cm altura; 37 cm ancho del expositor; 26 cm diámetro de la base.

Peso: 6,400 gr.

Marca: carece.

Inscripciones: carece.

Custodia con ostensorio de viril circular, rodeado de una gloria en la que se distribuyen cabezas de ángeles entre nubes en relieve con busto de Dios Padre en actitud de bendecir, cerrando el conjunto. Presenta ráfaga de rayos rectos desiguales y remate en cruz de brazos flordelisados sobre la cabeza de un pequeño querubín. Un ángel tenante en *contraposto* sostiene el ostensorio, sirviendo de astil a la pieza, de pie sobre una

esfera. Ésta presenta una moldura con decoración de cordón que la divide en dos mitades vertical y horizontalmente con ornamentación de roleos delimitados por haces de espigas. El pie es octogonal y apoya sobre sendas patas, conformadas por volutas y querubines fundidos en cada ángulo. En él se diferencian varias zonas. Una primera de borde en talud y perfil convexo, decorada con hojas en relieve que acaba en superficie plana y lisa. Sobre ésta asienta la zona central del pie, constituida por cuatro grandes hojas curvadas que alternan con vides y ramos de flores, rematados por querubines de grandes alas que rodean la esfera.



Lám. 258. Custodia en ángel, detalle del pie, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1772), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 37).

No presenta marcas, lo que dificulta su atribución y procedencia. A pesar de ello, la documentación nos ofrece noticias acerca de la pieza a lo largo de los siglos.

En el inventario de alhajas de la sacristía de la catedral de Calahorra de 1772 ya se registra la custodia del ángel y se explica que la "dio el ilustrísimo señor Luelmo" (doc. 909)<sup>1666</sup>. Se describe como un viril o custodia grande de plata de "figura esferica con rayos y cabos sobredorados, cuyo circulo descansa sobre un cherubin alado, y su pie esta calado con varios sobrepuestos dorados". Además se dice que sirve para la Octava del *Corpus*. Se menciona de nuevo en inventario del año 1792, indicando que hay una custodia de plata "cuios raios estan sostenidos de un angelon" "dada por el ilustrísimo señor Luelmo", repitiendo su uso concreto en la octava del *Corpus* (doc. 1.052). Es significativo cómo en la copia del inventario que se hizo para contabilizar las pérdidas sufridas por los saqueos, robos y ventas de los objetos de plata se anotó la falta de la custodia del *Corpus*<sup>1667</sup>, omisión intencionada posiblemente en *pro* de la salvaguarda de la pieza, lo mismo que ocurrió con el Arca del Monumento de esta misma catedral.

<sup>1666</sup> BUJANDA F., "La fiesta...", op. cit., p. 191, nota 1.

<sup>1667</sup> ACC, sig. 206, Inventario de alhajas de la sacristía, 1798, Calahorra, s.f. (copia del inventario de 1798 con anotaciones); y MATEOS GIL, A. J., "Expolios y saqueos...", op. cit., pp. 99 y 100: la custodia fue robada junto a otras piezas como fueron las varas del pendón de Minerva, seis copones, dos cruces, un





Lám. 259. Custodia en ángel, detalle de decoración, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1772), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 37).

En el año 1818 se dice que existe una "custodia de plata, con su viril sostenido por un angelon" (doc. 1.180). Por esta época se seguía usando en la octava del *Corpus*, como se hacía en 1772, y así también en 1829 (1.221).

A principios del siglo XIX, a pesar de la guerra de la Independencia, se celebraron las principales festividades religiosas de Calahorra, la de los Santos Mártires y la Octava del *Corpus*, aunque usando una custodia manual que prestó la iglesia parroquial de Santiago<sup>1668</sup>.

Se trata de una custodia que sigue el modelo salmantino de custodias en ángel, difundido por el artífice Manuel García Crespo, pudiendo relacionarse su autoría al menos con el entorno próximo de este artífice. Se conservan ejemplos en diversas regiones de España con variantes, pero con un esquema básico común: un amplio ostensorio ornado con una Gloria, sustentado por la figura de un ángel y un decorativo pie ornamentado, como el resto de la pieza con símbolos del ritual litúrgico. En el caso de la custodia de Calahorra llama la atención la decoración a base de vides repartida tanto en la Gloria, como en el pie, las espigas y la elegancia de la figura del ángel, junto al tratamiento del relieve del Padre en el remate.

Esta tipología contó con gran difusión por toda España en el siglo XVIII, partiendo del foco salmantino, con numerosos ejemplos en las provincias de Salamanca y Valladolid<sup>1669</sup>. Este tipo de custodia en ángel fue usado con anterioridad en Alemania o Italia<sup>1670</sup>.

---

viril, doce cálices, la mayor parte de las patenas, los ocho cetros existentes, once pares de vinajeras, dos hostiarios, un juego de ánforas, un vaso de plata, dos fuentes, cuatro salvillas, los cinco portapaces, tres calderillas o acetres, dos hisopos, las llaves de plata, una naveta, dos incensarios, dos campanillas, diez candeleros, dos paletilla y diez platillos, además de las andas del *Corpus*, que contaba con ocho columnas salomónicas de plata que formaba una media naranja decoradas con otras piezas de plata.

<sup>1668</sup> MATEOS GIL, A. J., "Expolios y saqueos...", op. cit. p. 95.

<sup>1669</sup> BRASAS EGIDO, J. C., "Aportaciones a la historia de la Platería Barroca Española", en *BSAA*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1975, pp. 438-439, contabilizó las siguientes custodias de la tipología en ángel: Herrín de Campos, La Seca y la de la parroquia de El Salvador, en Valladolid; las custodias de las catedrales de Orense (obra del platero Juan Manuel Sanz) y Palencia (obra de Luis García de Coca); dos en la provincia de Zamora (iglesias de Bustillo de Oro y Morales de Toro); otra en Jerez de

## Bibliografía.

BUJANDA F., "La fiesta del Corpus en la Diócesis de Calahorra", en *Berceo*, 4, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1947, p. 191.

MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario Artístico de Logroño y su provincia*, Logroño, Ministerio de Educación y Ciencia, 1975, t. I, pp. 242-243. Se refiere a la pieza como "relicario de plata fundida con ángel como pie sosteniendo el viril del siglo XVIII (2ª mitad). Rococó".

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., NAVARRO PÉREZ, J., GUTIÉRREZ PASTOR, I., *El Barroco en La Rioja. Colección de 150 fotografías*, Logroño, Gobierno de la Rioja, 1987, p. 37.

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *Edificios religiosos de Calahorra*, Logroño, 2003, pp. 153 y 156 (CDROM).

PEÑA VELASCO, C. de la, "Algunas reflexiones sobre el valor de la escultura en las custodias portátiles del siglo XVIII en España", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2005, p. 417.

GARCÍA MOGOLLÓN, F. J., "Custodias portátiles de los siglos XVII al XIX en los territorios salmantinos de la diócesis de Plasencia", en *Norba-Arte*, vol. XXVII, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2007, p. 167.

ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería del Barroco al Rococó y el Neoclasicismo" en MOYA VALGAÑÓN, J.G. (coord.), *Historia del Arte en La Rioja. Los siglos XVII y XVIII*, vol. 4, Logroño, Fundación Caja Rioja, 2009, pp. 442 y 443.

---

los Caballeros, más las catedralicias de Calahorra y Astorga; ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO-OLIVARES, M. D., "Orfebrería religiosa en Palencia (capital)", en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 37, Palencia, Institución Tello Téllez de Meneses, 1976, p. 141, Lám. 44, se menciona una custodia en ángel con viril de rayos con punzón 59/MTRO junto al de localidad de Salamanca; BRASAS EGIDO, J. C., *La platería vallisoletana...*, op. cit., pp. 264-265, figs. 372-377, los ejemplos de esta tipología en Valladolid se conservan en la iglesia parroquial de la Seca con la marca de localidad de Salamanca, de contraste 59/MTRO, correspondiente a Ignacio Montero, y la marca DÁVILA, del artífice salmantino José Joaquín Dávila; en la iglesia parroquial de Herrin de Campos con las marcas de localidad de Salamanca, de contraste 59/MTRO y la marca NVE/ARZA (incompleta) que se corresponde a la del artífice Manuel García; en la iglesia del Salvador de Valladolid con marca de corte de Valladolid, del contraste vallisoletano SANZ, y de artífice MARON, correspondiente al platero Andrés Francisco Marrón; GARCÍA MOGOLLÓN, F. J., *La orfebrería...*, op. cit., t. I, pp. 571-572, y t. II, pp. 1529-1530, figs. 480-482. Se conserva en la iglesia de San Pedro Apóstol en Pozuelo de Zarcón una custodia con la marca de localidad de Salamanca, junto a la de contraste 59/MTRO y la de artífice JVAN/SANZ (Juan Manuel Sanz), fechada en 1773; PÉREZ HERNÁNDEZ, M., *Orfebrería religiosa...*, op. cit., pp. 281-282, piezas nº 222 y 223. La custodia de Peñaranda está marcada por Manuel García Crespo (MANU/GARZA) y por el contraste de Salamanca (59/MTRO) y la de Salmoral obra de Manuel Pérez Collar (MAL/REZ, COLLAR) y la del contraste de Salamanca (59/MTRO); RUIZ CALVENTE, M., "Obras inéditas del platero Miguel de Guzmán en tierras de Jaén", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2012, pp. 537-538, nota 41, lám. 4. Se conserva una custodia de esta tipología en la parroquia de San Mateo en Baños de la Encina (Jaén), obra del platero Miguel de Guzmán. Además de esta pieza, el autor elabora un listado de otros ejemplos que siguen esta tipología, añadiendo alguno más de los aquí recogidos.

<sup>1670</sup> PEÑA VELASCO, C. de la, "Algunas reflexiones...", op. cit., p. 418.

### Cat. 38

#### Frontal de altar, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 260-276 y 497-503).



Lám. 260. Frontal de altar, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra , La Rioja (Foto de Luis Argáiz) (cat. 38).

Material y técnica: madera y planchas de plata, repujada, cincelada y fundida.

Dimensiones: 86 cm altura y 3,98 m ancho; 78,50 cm altura hornacina central y 58 cm ancho.

Peso: 40 kg aproximadamente.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno. Pérdida de detalle decorativos. Restaurado en 1924.

Frontal rectangular compuesto por múltiples placas o paneles de plata, diecinueve, más la hornacina central, rectangulares y cuadrangulares de mayor o menor tamaño, cuya distribución sigue una estructura simétrica. Podemos diferenciar la parte superior de la inferior. En la primera, paneles cuadrados adornados con palmas cruzadas fundidas (de las que sólo se conserva parte de una) se alternan con otros rectangulares, con espejos circulares que, de izquierda a derecha, albergan las figuras en relieve de los santos Facundo, Servando, y Vitorio, Fausto, Lupercio y Jenaro, flanqueando las figuras centrales de san Marcelo y santa Nona, padres de los santos Emeterio y Celedonio.

La parte inferior está constituida por paneles de mayor tamaño, organizados a partir de una hornacina central, del mismo modo que toda la decoración de la pieza, a base de repujado y piezas soldadas. Esta hornacina en arco de medio punto cobija una Asunción en bajorrelieve de carácter un tanto rígido pero con atención a los detalles como los tulipanes y otras flores incisas en el manto, sobre nubes entre las que surgen querubines y ráfagas de rayos. El marco de la hornacina está ornado con espejos de rocalla en el arranque y en la clave del arco, mientras que festones de rocalla, vides y hojarasca cubren el resto de los fustes laterales. Flanquean la hornacina cuatro óvalos, los de la parte superior con los relieves fundidos de los bustos de san Marcelo y santa Nona, y en la parte inferior san Primitivo y san Marcial, flanqueados por dos jarrones con flores y amplias asas formadas por ces y rocalla, como emblema de la catedral calagurritana.

A la izquierda del espectador un espejo con rocalla, hojarasca y pequeños jarrones alberga la figura de san Emeterio con vestimenta militar sobre una roca portando las palmas como símbolo del martirio, en contraposición con la figura de san Celedonio que se localiza a la derecha representado de igual modo. En los laterales dos espejos de igual factura de nuevo con rocalla y hojarasca sobre un panel con decoración de rombos mixtilíneos, y en los ángulos dos óvalos con los relieves de san Claudio y san Germán cierran el conjunto.

Un marco con decoración vegetal repujada encuadra el frontal. Esta decoración difiere en los lados mayores, mientras que se repiten los mismos motivos en los lados menores. Así, el marco en la parte inferior presenta hojas entre fajas lisas rematadas con bolas, y en la parte superior pequeñas hojas superpuestas horizontalmente generan una suerte de espiga que se continua en los laterales pero dispuestas verticalmente y alternadas con florones, con las esquinas rematadas con acantos.

La iconografía que presenta el frontal tiene su paralelismo pictórico en la cúpula de la capilla de los Santos Mártires de la catedral de Calahorra, decorada por José Bejés en el siglo XVIII<sup>1671</sup>.

La pieza carece de marcas, pero las fuentes documentales ofrecen diversa información acerca de su realización. Este frontal es fruto de la restauración llevada a cabo en 1924 del frontal anterior de plata realizado en el siglo XVIII por el platero José Ochoa.

La idea de construir un frontal de plata para el altar mayor aparece por primera vez en las actas capitulares del 26 de junio de 1762, donde se cuenta que el señor Andrés de Porras y Temes, obispo de la Diócesis, explica en una carta su deseo de invertir parte de sus bienes en pagar lo que se debía por un terno, y en hacer un frontal de plata para el altar mayor y, si sobrara algo, en hacer alguna otra pieza de necesidad. En reconocimiento de "tan generosa limosna" se celebró en su honor una misa solemne (doc. 805).

El 31 de julio de 1762 el señor obispo remitió un libramiento de 60.000 reales para la obra del frontal de plata, al tiempo que el señor doctoral, contestando a la petición del deán de que se ocupase de buscar un maestro platero para tal fin, explicaba que había contactado con un maestro de la Corte que pedía "15 reales por las hechuras de cada onza, y por las de otras a razón de 12 reales", adjuntando unas trazas que se habían remitido al señor obispo para que las viese (doc. 807).

El 2 de agosto de 1762 las trazas del frontal de plata hechas por el maestro de Madrid se devolvieron y se dijo que a su ilustrísima "no le habían parecido cosa especial, y escusibo el precio, que se pedía por las hechuras", además insinuó que se buscara un maestro dentro del obispado que seguramente trabajaría más barato (doc. 808).

El 14 de agosto del mismo año el obispo le pidió al cabildo que buscara un maestro de su agrado y "una traza para su ejecución". Así, el señor deán mostró las tres trazas que

---

<sup>1671</sup> MATEOS GIL, A. J., "Clasicismo y Barroco...", op. cit., pp. 320-321, nota 87.

se remitieron desde Madrid para su elección por el cabildo al tiempo que señalaba que, aunque el coste fuese mayor, sería mejor la labor que si se encargaba de la obra un platero de Logroño o Pamplona (doc. 809). Ante esta situación se creó una comisión para tratar el asunto y para conseguir que el platero de Madrid se ajustara lo más posible, pero el 4 de junio de 1763 la comisión informó de que se había terminado un modelo del frontal, ascendiendo la valoración hecha por los plateros madrileños a 150.000, y como mínimo a 125.000 reales (doc. 815). El obispo sabía que el precio de la obra en Logroño sería menor, ya que las hechuras se pagaban a menos de la mitad que en Madrid, y que de hacerse en Madrid era probable que superase la cifra del presupuesto. Esta incertidumbre junto al temor a que se "limassen algunas piezas, por el poco resguardo que tenia la Capilla Mayor", es decir, a que el frontal sufriera algún daño dada su ubicación, y el hecho de que en la catedral de Calahorra se hallase iniciada la obra del claustro, obligaron al obispo a dejar en manos del cabildo la decisión de continuar o paralizar la obra del frontal. Como respuesta el 11 de junio el cabildo propuso la posibilidad de realizar el frontal donde el señor obispo quisiera, contestando el día 18 de junio el señor obispo que en caso de proseguir él no podía aportar más dinero, puesto que también se estaba haciendo a sus expensas la obra del claustro, y que de ser así se inclinaba a buscar un maestro platero en Logroño que ejecutara el frontal (docs. 816 y 817). Se inició la búsqueda por parte de los señores comisarios, de un maestro que tuviera "habilidad para trabajar con arreglo a dicho frontal", según el modelo trabajado en Madrid (doc. 818). Para ayudar a la obra del frontal se consiguieron 24 onzas de plata quemada de la fábrica (doc. 820).

Con la muerte del obispo Porras en 1764 el dinero de la fábrica se invirtió en una lámpara de plata para el altar mayor que hizo el platero José de Ochoa, posponiendo la obra del frontal hasta el 7 de abril de 1770, momento en el que se retoma el asunto con la valoración de 150.000 de los maestros madrileños y con la intención de que la obra no superase los 60.000 reales. En estos años de los 60.000 reales que había dado el señor Porras, siguiendo su deseo, se pagó lo que se debía del terno y del modelo de frontal de plata que se hizo en Madrid, quedando en depósito 45.000 reales, a los que debían añadirse otros 45.000 procedentes del espolio de dicho señor Porras. Por otro lado, en el año de 1766, al caer un rayo en la torre de catedral se tuvieron que realizar las obras oportunas para su reconstrucción, influyendo en el aplazamiento de la obra del frontal (doc. 872).

El 30 de junio de 1770 los comisarios enseñaron al cabildo una traza del frontal, hecha por "maestro acreditado", quien acordó que los comisarios obraran según fuese conveniente (doc. 877). El 16 de marzo de 1771 el señor Arcediano de Berberiego presentó al cabildo la traza que se dispuso en Madrid, y su presupuesto, además puntualizó que se podía hacer "de figura llena o a la romana, en que havia bastante exceso, hechandole algunos sobrepuestos de cobre dorados para su mejor lucimiento", con el fin de que el cabildo decidiese qué traza elegir (doc. 893). El 23 de marzo del mismo año el cabildo comunicó a los comisarios que, teniendo en cuenta el dinero consignado para la obra, eligieran ellos la traza (doc. 894). Estas tiranteces llevaron a

uno de los comisarios a proponer su abandono de la comisión por no creer estar haciendo bien su trabajo, propuesta rechazada por el cabildo, quien no vio motivo para exonerarle del cargo (docs. 893 y 896). Los trabajos prosiguieron y el 14 de agosto de 1773 el Arcediano de Berberiego, como comisario de la obra, presentó al cabildo el frontal de plata y la cuenta del coste del mismo que ascendía a unos 56.000 reales, y puntualizando que "luciría más dorando los ropajes de las figuras" y que el propio maestro platero lo haría por un tanto por ciento o a jornal, no sumando más de 100 doblones el dorarlo. El cabildo se mostró satisfecho con la obra del frontal y se reservó el tema del dorado de las piezas (doc. 914). Finalmente la obra del frontal había recaído en José de Ochoa Iturralde, maestro platero natural de Tudela y vecino de Calahorra.

El 21 de agosto de 1773 el Arcediano de Berberiego hizo saber al cabildo que se le debía alguna cantidad a José de Ochoa Iturralde por la obra del frontal con el fin de pagársela y darle además alguna gratificación por su trabajo. El cabildo acordó pagarle lo que se le debía y tratar el tema de la gratificación en otra sesión, en la que el señor Berberiego debía presentar un informe sobre ello (doc. 915).

El 4 de septiembre de 1773 José de Ochoa presentó un memorial manifestando que "haviendo de poner en el los bultos, y efigies de los doce hermanos martires, los de sus padres, y de la Asuncion de Nuestra Señora, le era imposible trabajar a ocho reales la onza; por ser notorio entre todos los plateros pagarse doblado mas por la hechura de estatuas, que por la de otra labor, que se ejecutase", ante lo que el señor Berberiego le respondió que según hiciera la obra le atendería el cabildo. Por esta razón el señor Berberiego encargó la ejecución de las efigies a Madrid que costaron 1.080 reales. Tras oír el memorial se acordó que quedaría pagado el trabajo de las hechuras de las efigies, de las que no tenía la traza, con 25 doblones (doc. 917). De estos datos deducimos que lo realizado en Madrid fueron los diseños de las figuras, mientras que José de Ochoa se encargó de las hechuras. El coste total de la obra ascendió a 58.952 reales y 15 maravedís, como consta en el final del libro de fábrica, cobrando las hechuras de la obra a 8 reales por onza, según ajuste que hicieron los señores comisarios, y pagándole 16.200 reales, por tanto, al platero, que luego fue incrementado por una gratificación, a propósito del señor Berberiego, de otros 1.500 reales por su buen trabajo y por la petición de diseños para los relieves del frontal a Madrid (docs. 909, 922 y 923).

En la visita de Pedro de Madrazo a la ciudad de Calahorra en el año 1886 describió el frontal de plata que, por aquel entonces estaba colocado en el altar mayor, como "del mal gusto característico del reinado de Fernando VI, de un repujado grosero formando follajes sin carácter ni estilo"<sup>1672</sup>.

---

<sup>1672</sup> MADRAZO, P., *España...*, op. cit., p. 744.



Lám. 261. Frontal de altar, visión de conjunto, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argáiz). (cat.38).



Lám. 262. Frontal de altar, detalle de san Emeterio, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argáiz) (cat.38).



Lám. 263. Frontal de altar, detalle de la Asunción, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argáiz) (cat.38).



Lám. 264. Frontal de altar, detalle de san Celedonio, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argáiz). (cat.38).



Lám. 265. Frontal de Altar, detalle de san Marcelo, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argáiz) (cat.38).



Lám. 266. Frontal de altar, detalle de santa Nona, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argáiz) (cat.38).



Lám. 267. Frontal de altar, detalle de san Facundo, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argáiz) (cat. 38).



Lám. 268. Frontal de altar, detalle de san Servando, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argáiz) (cat. 38).



Lám. 269. Frontal de altar, detalle de san Vitorio, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argáiz) (cat.38).



Lám. 270. Frontal de altar, detalle de san Fausto, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argáiz) (cat. 38).



Lám. 271. Frontal de altar, detalle de san Lupercio, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argáiz) (cat. 38).



Lám. 272. Frontal de altar, detalle de san Jenaro, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argáiz) (cat. 38).



Lám. 273. Frontal de altar, detalle de san Claudio, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argáiz) (cat. 38).



Lám. 274. Frontal de altar, detalle de san Primitivo, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argáiz) (cat. 38).



Lám. 275. Frontal de altar, detalle de san Marcial, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argáiz) (cat. 38).



Lám. 276. Frontal de altar, detalle de san Germán, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argáiz) (cat. 38).



El aspecto actual del frontal de plata de la catedral, aunque mantiene los elementos más representativos de la obra, poco tiene que ver con la idea original de diseño que se vio alterado y modificado a lo largo de los años por diversas circunstancias, la más grave el incendio que tuvo lugar en la catedral de 13 de junio de 1900.

El 29 de agosto se decidió guardar los restos en lugar seguro, donde pasarían bastantes años hasta que se procedió a su restauración (doc. 1.414). El primer intento de intervención data de 1910 con el propósito de llevar, asegurado el frontal, a los talleres de Ignacio Aguilar en Zaragoza para que examinase la obra e hiciese un presupuesto, que ascendió a 9.000 pesetas (doc. 1.427). En ese momento no se decidió nada, y no se hizo hasta el 4 de septiembre de 1924 cuando se acordó la restauración, tras previo informe de la misma por parte del platero valenciano José Jannini, quien propuso reducir la obra algunos centímetros con un precio de 5.000 pesetas (doc. 1.432). Así, los hermanos José y Miguel Jannini, de Valencia, fueron los artífices de la restauración, que fue valorada por Gregorio Fernández, contraste de la ciudad de Zaragoza (doc. 1.446). Actualmente está colocado en el altar de la capilla de la Visitación<sup>1673</sup>, (véase cap. 6.4. *Historia de la conservación y restauración de la platería catedralicia*).

#### Bibliografía:

CARRIÓN, J., *Apuntes histórico-descriptivos de la catedral de Calahorra y noticias de sus gloriosos mártires, San Emeterio y Celedonio*, Calahorra, Establecimiento tipográfico de Casiano Jáuregui, 1883, p. 31.

MADRAZO, P., *España: sus monumentos y artes - su naturaleza e historia. Navarra y Logroño*, Tomo I, Barcelona, Editorial de Daniel Cortezo y C<sup>a</sup>, 1886, p. 744.

GASCÓN DE GOTOR, *El Corpus Christi y las custodias procesionales de España*, Barcelona, Editorial Estudio, 1916, pp. 64-65.

CINCA MARTÍNEZ, J. L., “El incendio de la catedral de Calahorra: 13 de junio de 1900”, en *Kalakorikos*, 9, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2004, p. 185.

ALCALDE ARENZANA, M. A. y BUJANDA, F., *Vida de Emeterio y Celedonio, Protomártires y Patronos de Calahorra y Vida de los Santos (Reedición: Vida de los Santos, 1967)*, Calahorra, Cofradía de los Santos Mártires, 2006, p. 85.

BARENAS ALONSO, R., *Calahorra cristiana, de centro de culto martirial a sede episcopal (ss. III-VIII)*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2017, p. 49.

---

<sup>1673</sup> ALCALDE ARENZANA, M. A. y BUJANDA, F., *Vida de Emeterio y Celedonio, Protomártires y Patronos de Calahorra y Vida de los Santos (Reedición: Vida de los Santos, 1967)*, Calahorra, Cofradía de los Santos Mártires, 2006, p. 85.

**Cat. 39**

**Cáliz, Madrid, Antonio García Mascaraque, 1778, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 277-280).**



Lám. 277. Cáliz, Madrid, Antonio García Mascaraque, 1778, catedral de Calahorra (cat. 39).



Lám. 278. Cáliz, detalle de marca, Madrid, Antonio García Mascaraque, 1778, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 39).

Material y técnica: plata en su color fundida y torneada.

Dimensiones: 26 cm altura; 8,50 cm diámetro de la boca; 14,10 cm diámetro de la base.

Peso: 441 gr.

Marca: en el pie, 1. de artífice “MASCA/RAQE” (0,5 x 0,3 cm), 2. de Madrid Villa (escudo coronado con oso y madroño, sobre 78), (0,4 x 0,2 cm), 3. de Madrid Corte (castillo sobre 78), (0,3 x 0,2 cm).

Inscripción: en el interior del pie, “\$” (ese partida por barra).

Estado de conservación: bueno.

Cáliz de copa acampanada ligeramente abierta en el borde y con interior sobredorado. Presenta un astil abalaustrado, moldurado arriba y debajo simétricamente, con nudo ajarronado.

En el pie, circular se diferencian varias zonas. A la pestaña cóncava le sigue un espacio plano, zona rehundida en talud, de nuevo seguido de espacio plano sobre el que se eleva la parte central convexa. Se trata de una pieza totalmente lisa en la que el juego de volúmenes tanto del astil, como del pie, otorga dinamismo al conjunto.

Presenta las marcas de Villa y Corte de Madrid con cronológica 78, junto a la marca de artífice MASCARAQUE, que corresponde al platero madrileño Antonio García Mascaraque, lo que nos remite a una procedencia madrileña de la pieza y fecha en 1778.



Lám. 279. Cáliz, detalle de las marcas, Madrid, Antonio García Mascaraque, 1778, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 39).

#### Observaciones.

Este cáliz cuenta con símbolo inciso en el interior del pie, una ese partida por una barra vertical. Es probable que haga referencia a su relación o posible pertenencia a la cofradía del Santo Sacramento, si nos basamos en otros ejemplos en los que aparece, como una campanilla conservada en Cádiz datada en 1784<sup>1674</sup>.



Lám. 280. Cáliz, detalle de inscripción, Madrid, Antonio García Mascaraque, 1778, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 39).

---

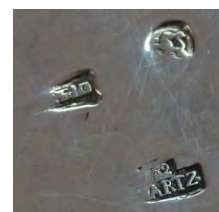
<sup>1674</sup> GARRIDO NEVA, R., *Platería y plateros en Sanlúcar de Barrameda*, Tesis Doctoral, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2016, pp. 244- 245, cat. 121, (inédita), (en <https://idus.us.es>; consulta: 27/08/2016).

**Cat. 40**

**Bandeja, Córdoba, José Espejo, 1782, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 281-284).**



Lám. 281. Bandeja, Córdoba, José Espejo, 1782, catedral de Calahorra (La Rioja), (cat. 40).



Lám. 282. Bandeja, detalle de marcas, Córdoba, José Espejo, 1782, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 40).

Material y técnica: plata en su color, repujada y cincelada.

Dimensiones: 55 de largo x 38,5 cm de ancho.

Peso: 906 gr.

Marca: en el frente en un lateral: 1 de contraste “[...] 82/MARTZ” (Mateo Martínez Moreno) (0,4 X 0,3 mm); 2 de artífice frustra “[ESP]EJO” (José Espejo); 3. de localidad Córdoba (león rampante con cabeza a la derecha en marco circular).

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Bandeja ovalada de perfil mixtilíneo y borde biselado, con segmentos conopiales. La orilla presenta una banda de superficie punteada originada por dos líneas paralelas onduladas en la que se disponen alternos flores y frutos que coinciden con los ángulos del perfil y que continúan en la caída, generando finos pliegues hasta el asiento de la bandeja. Decoración repujada de hojas, flores y ces crea una guirnalda que recorre el perímetro del asiento, elementos que se unen para configurar el motivo ornamental del centro de la pieza, un umbo de rocalla y ces de repujado más pronunciado.

Las marcas con las que cuenta esta pieza nos proporcionan importante información. Una de ellas “[...] 82/MARTZ” corresponde al platero y contraste Mateo Martínez Moreno, y nos remite al año en el que fue contrastada, 1782. La marca [ESP]EJO, aunque

incompleta es la utilizada por el platero José Espejo y Delgado y, por último, la marca de localidad nos habla de la procedencia cordobesa de la pieza. Mateo Martínez Moreno actuó como contraste, siendo su artífice José Espejo.



Lám. 283. Bandeja, detalle del reverso, Córdoba, José Espejo, 1782, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 40).



Lám. 284. Bandeja, detalle de decoración, Córdoba, José Espejo, 1782, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 40).

#### Bibliografía.

MOYA VALGAÑÓN, J. G., *Inventario artístico de Logroño y su provincia*, Logroño, Ministerio de Educación y Ciencia, 1975, t. I, p. 242.

**Cat. 41**

**Cáliz, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1784), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 285-290).**



Lám. 285. Cáliz, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1784), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 41).

Material y técnica: plata sobredorada, fundida, torneada, repujada y cincelada.

Dimensiones: 26 cm altura; 9 cm diámetro de boca; 16 cm diámetro de la base.

Peso: 1,097 kg.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Cáliz de vaso dividido en copa y subcopa mediante un baquetón. La copa acampanada y ligeramente abierta en el borde, presenta superficie lisa que contrasta con la decoración repujada de la rosa o subcopa. En ella se distribuyen cuatro medallones en los que se alternan racimos de uva y espigas, rodeados de rocalla, intercalados con cabezas de

querubines de alas extendidas y una palmeta recogida en una moldura gallonada que abraza el vaso por su parte inferior (lám. 286).

Una fina moldura de cordón da paso al cuello de formas bulbosas envuelto por cuatro acantos. El nudo, periforme invertido, está constituido por cuatro frentes ocupados por franjas de rocalla y querubines en las esquinas sobrepuestos, lo que crea contrastes lumínicos.



Lám. 286. Cáliz, detalle de la subcopa, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1784), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 41).

El pie, al que antecede una moldura gallonada, es de perfil mixtilíneo, y en él se diferencian varias zonas. Una primera zona mixtilínea de borde recto y superficie plana que continúa, tras un ligero estrangulamiento, hacia la orla central circular y de perfil bulboso en la que destaca la decoración. Cuatro cabezas de querubines con las alas cruzadas sobresalen exentas de la base, alternando con otros cuatro medallones de campo punteado enmarcados por rocalla y flanqueados por ces, que albergan las representaciones de cuerpo entero de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio portando palmas, y los bustos de san Millán de la Cogolla y santo Domingo de la Calzada, copatronos de la Diócesis de Calahorra y La Calzada (láms. 287-290).

En el inventario de la catedral del año 1792 se recogió un cáliz dorado con cuatro caras de ángeles en la copa, con su patena, guardado en una caja redonda, y seguidamente se anotó otro cáliz, también sobredorado con cuatro caras de ángeles al pie que perteneció a Juan de Luelmo, obispo de la Diócesis de Calahorra y la Calzada (1764-1784), y que se utilizaba a diario para servicio del altar mayor (doc. 1.052). Identificamos el catalogado con el cáliz procedente de su espolio, tanto por las características que presenta, como por la equivalencia entre el peso de ambas piezas, siendo este de 39 onzas y media, contando una patena y cucharilla parte también del espolio (doc. 909), correspondientes a 1,150 kg, lo que cuadra con el peso del cáliz que catalogamos.



Lám. 287. Cáliz, detalle de santo Domingo, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1784), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 41).



Lám. 288. Cáliz, detalle de san Millán, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1784), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 41).



Lám. 289. Cáliz, detalle de santo mártir, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1784), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 41).



Lám. 290. Cáliz, detalle de santo mártir de cuerpo entero, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1784), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 41).

Tras la muerte de Juan de Luelmo en 1784, el cabildo decidió en 1789, respecto a las piezas que le habían correspondido a la catedral de Calahorra del espolio de este obispo, que el cáliz se destinase a servicio del altar mayor, y en cuanto a las otras piezas de plata (un juego de candeleros, con su cruz, sacra y atril) que se dispusiese su venta, y si no al altar de los santos Mártires para la misa en sus dos festividades (doc. 1.039).

La pieza se menciona posteriormente en los inventarios de alhajas de la sacristía de la catedral de 1792 y 1818 indicando que fue propiedad del señor obispo Juan de Luelmo y que se utilizaba diariamente para servicio del altar mayor.

El cáliz no presenta marcas, lo que complica llegar a conclusiones respecto a su autoría y procedencia, si bien no podemos descartar la posibilidad de que se trate de una obra de taller local, realizada en la segunda mitad del siglo XVIII, con anterioridad a 1784, fecha del fallecimiento de su donante.



**Cat. 42**

**Copón, Madrid, 1788, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 291-295).**



Lám. 291. Copón, Madrid, 1788, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 42).



Lám. 292. Copón, detalle de las marcas, Madrid, 1788, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 42).

Material y técnica: plata en su color, torneada, repujada, cincelada y fundida.

Dimensiones: 30,50 cm altura; 13,50 cm diámetro de la caja; 15 cm diámetro de la base.

Peso: 894 gr.

Marca: 1. de Madrid Villa (escudo coronado con oso y madroño en el interior, sobre 88), (0,3 x 0,6 cm); 2. de Madrid Corte (castillo sobre 88), (0,5 x 0,3 cm).

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Copón de amplia caja semiesférica, cerrada con una tapa de dos cuerpos acampanados y rematada por una cruz de brazos abalaustrados acabados en bolas, de cuyo crucero arrancan cuatro rayos rectos. La parte superior de la tapa se decora con una colgadura con borde semicirculares rematado por borlas tanto arriba, como abajo. La superficie está punteada configurando pequeñas escamas.

La copa se adorna con parejas de ángeles entre carnosas nubes de textura difuminada sobrepuestos en la parte inferior (lám. 293).



Lám. 293. Copón, detalle de la copa, Madrid, 1788, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 42).

La copa apoya sobre una pieza cilíndrica lisa que da paso al cuello de jarrón hexagonal y de perfil cóncavo con decoración incisa, seguido de un elegante nudo en el que parejas de ces delimitan la decoración vegetal sobre una superficie de pequeño ajedrezado. Una arandela gallonada separa el astil del pie circular constituido por dos zonas. La primera de borde escalonado y plano al igual que la parte superior, totalmente lisa que contrasta con la siguiente orla convexa y profusamente decorada. En esta, parejas de ces que encierran acantos, dividen el espacio en cuatro zonas orladas con vides y haces de trigo, dispuestos sobre una superficie donde se repite el ajedrezado (lám. 294).



Lám. 294. Copón, detalle del pie, Madrid, 1788, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 42).

Se trata de una pieza madrileña como constatan las marcas, al igual que su datación gracias a su cronológica, 1788. Presenta acusadas similitudes con un copón del artífice genovés Cayetano Pisarello fechado en 1773, conservado en la iglesia parroquial de San

Ginés en Madrid<sup>1675</sup>. El pie, el astil y la caja de ambas piezas son casi idénticas, tanto en la morfología como en los motivos decorativos, salvo porque en el copón de San Ginés la primera orla, la peana, presenta decoración, mientras que la pieza de la catedral de Calahorra no. La otra diferencia es la tapa, algo sin duda poco relevante ya que según el profesor Cruz Valdovinos, la pieza de San Ginés no conserva la tapa original, a pesar de lo cual siguen manteniendo paralelismos. Dado que Pisarello fallece en 1780, lógicamente no puede considerarse el autor del copón de Calahorra, pero a la luz de ambas obras es imposible no establecer entre ellas alguna relación, aunque debe contemplarse la posibilidad de que se trate de una obra de su hijo, Jacinto, que continuó con la labor de su padre<sup>1676</sup>.

Este copón, casi con seguridad, fue el donado por Tomás Francisco de Aoiz en 1788, residente en la Corte de Madrid, para el uso de la catedral en la comunión del Jueves Santo y para la administración del viático a los capitulares enfermos (doc.1.030), además de una capa de coro pluvial con su estolón, una bandeja grande de plata y dos azafates de plata labrados en Perú, piezas estas últimas que no se conservan en la catedral<sup>1677</sup>.



Lám. 295. Copón, detalle de la tapa, Madrid, 1788, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 42).

---

<sup>1675</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Catálogo Valor y lucimiento...*, op. cit., pp. 170 y 171.

<sup>1676</sup> *Ibidem*, p. 160. Jacinto Pisarello, hijo de Cayetano Pisarello, tras la muerte de su padre utilizó el punzón paterno aunque no estaba aprobado. Aunque fue descubierto y se le prohibió trabajar, él continuó haciéndolo y marcando las piezas.

<sup>1677</sup> Además de donaciones a la catedral calagurritana se documenta la donación a la iglesia de Santiago el Real en la misma localidad por parte de Tomás Francisco de Aoiz y su mujer, Josefa Velasco, de seis candeleros grandes con su cruz, dos atriles, sacra, lavabo y evangelio de plata, y un plumero con mango de plata. Como respuesta la iglesia instauró una misa solemne anual (doc. 854).

### Cat. 43

**Pareja de atriles, siglo XVIII (ant. 1719) y Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, 1797, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 296-300).**



Lám. 296. Pareja de atriles, siglo XVIII (ant. 1719) y Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, 1797, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.43).



Lám. 297. Pareja de atriles, frente, siglo XVIII (ant. 1719) y Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, 1797, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 43).

Material y técnica: plata en su color, fundida, repujada y recortada.

Dimensiones: 10 cm altura (cerrado); altura hoja 31 cm; ancho hoja 38, 5 cm.

Peso: 4,516 kg; 4,664 kg.

Marca: 1º. en el ángulo inferior izquierdo del marco, de artífice “MF.<sup>z</sup>”, Manuel Fernández Ayensa (0,4 x 0,6 cm); 2º. en el ángulo inferior derecho del marco, de artífice “MF.<sup>z</sup>”, Manuel Fernández Ayensa (0,4 x 0,6 cm).

Inscripción: en los dos en la parte posterior de la base dentro de orla ovoidal, “Lº DIO A ESTA SANTA YGLESIA D, GO(R)GE SAMANIEGO CANONIGO DE ELLA”. En la parte posterior de la base dentro de orla ovoidal, “LO DIO A SANTA YGLESIA D, GO(R)GE (S) AMANIEGO CANONIGO”.

Estado de conservación: bueno.

Atriles plegables de estructura rectangular constituidos por dos partes articuladas mediante bisagras. La hoja o el frente del atril presenta un marco recorrido por decoración repujada con una cinta de roleos vegetales, rematados en botones florales sobre fondo punteado, y borde biselado, mientras que el centro aparece hueco, con cuatro espacios rectangulares generados a partir de una pieza central circular ornada con una flor repujada, de la que arrancan cuatro brazos en forma de cruz. De la posterior se



Lám. 298. Pareja de atriles, detalle de marca, siglo XVIII (ant. 1719) y Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, 1797, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 43).

despliegan dos varillas que sirven de sujeción y que apoyan sobre la base o grada del atril. En ésta la decoración repujada es de tornapuntas vegetales en este caso sin rosetas florales y calada en sus cuatro lados. Se apoya sobre cuatro patas de base redondeada. En el frente de la grada, en el centro del marco aparece un corazón repujado y en su interior dos medias lunas y espadas cruzadas, símbolo del martirio de los santos Emeterio y Celedonio. En el centro de la base, en correspondencia con la cartela de los símbolos de los santos Mártires y, asimismo con la bisagra central, se dispone la cabeza de un pequeño ángel (lám. 299).



Lám. 299. Pareja de atriles, detalle de la decoración, siglo XVIII (ant. 1719) y Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, 1797, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 43).

Ambos atriles presentan la marca MF.<sup>Z</sup>, uno en el ángulo inferior izquierdo de la zona lisa del marco, y el otro en el ángulo inferior derecho. Esta marca corresponde al platero de Calahorra Manuel Fernández Ayensa, que nos permite datar en el año 1797 la intervención llevada a cabo por este artífice. Los dos atriles fueron donados a la catedral por el canónigo Jorge Samaniego según consta en la inscripción (lám. 300). Se mencionan por primera vez en el año 1719, de modo que se trata de una obra anterior a esta fecha. A finales del siglo XVIII fue restaurada o sufrió una intervención en 1797 de manos de Manuel Fernández Ayensa, quien en ese momento dejó su impronta en el frente de ambos atriles.



Lám. 300. Pareja de atriles, detalle de la inscripción, siglo XVIII (ant. 1719) y Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, 1797, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 43).

En las Actas de Acuerdos Capitulares de la catedral de Calahorra del año 1719 se hace relación de dos atriles de plata de peso de 240 onzas ambos, para el servicio del altar mayor, indicando su donante (doc. 588), quien quiso ocultar el nombre del artífice, alegando que eran un regalo, movido por su devoción. En agradecimiento por los dos atriles el cabildo celebró una misa solemne en 1720 (doc. 892). A pesar de ello, tendría sentido que la realización de estos atriles se encargara a uno de los plateros de mayor confianza de la catedral en aquel momento, Matías Frago. Esta hipótesis se ve refrendada por las similitudes en la decoración vegetal de estos atriles con respecto al relicario de San Blas, obra de Matías Frago (cat. 22).

En el libro de fábrica de 1751 aparece un pago al platero por “componer” los atriles, sin especificar el nombre de éste (doc. 746), y lo mismo se recoge al año siguiente, en este caso por componer uno de ellos (doc. 755). En 1756 Francisco Zeorrote, platero de Calahorra, compuso un pie en uno de los atriles (doc. 776).

En el inventario de alhajas del año 1772 se anotan por primera vez estos dos atriles, además de dos campanillas y dos lámparas de plata, donadas por el mismo canónigo Samaniego, especificando su uso para el altar mayor en las fiestas de primera clase (doc. 909).

La intervención de Fernández Ayensa debió centrarse en el marco interior, conformado por una cruz en cuyo centro aparece un círculo decorado con una flor repujada, lo que se deduce en uno de los atriles en la solapación de la plancha que configura uno de los brazos de la cruz, sujeto a la parte inferior del marco cuadrangular con un tornillo.

En conjunto el estado actual de estas piezas es bueno, aunque hay alguna parte alabeada, en el frente de la base, sobre las bisagras.

## Cat. 44

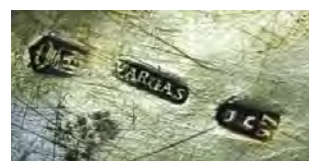
### Juego de salvilla, vinajeras y campanilla, Madrid, Manuel Ignacio Vargas Machuca, 1797, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 301-306).



Lám. 301. Juego de salvilla, vinajeras y campanilla, Madrid, Manuel Ignacio Vargas Machuca, 1797, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 44).



Lám. 302. Juego de salvilla, vinajeras y campanilla, detalle de marca de localidad, Madrid, Manuel Ignacio Vargas Machuca, 1797, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.44).



Lám. 303. Juego de salvilla, vinajeras y campanilla, detalle de marcas, Madrid, Manuel Ignacio Vargas Machuca, 1797, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.44).

Material y técnica: plata sobredorada, torneada, troquelada y fundida.

Dimensiones: salvilla, 24,7 x 17,1 cm; jarras, 11,50 cm altura, 4 cm diámetro de la base; campanilla, 12 cm altura, 6 cm diámetro de la base.

Peso: conjunto 850 gr.; salvilla 367 gr; jarra del vino 168 gr y jarra del agua 166; y campanilla 150 gr.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Marca: en la parte posterior de la salvilla tres marcas juntas: 1. de artífice “VARGAS” Manuel Ignacio de Vargas Machuca (0,2 x 0,8 cm); 2. de localidad Madrid Villa (escudo coronado con oso y madroño sobre cronológica) (0,3 x 0,6); 3. de Madrid Corte (castillo sobre cronológica 97) (0,3 x 0,6 cm); en el asa de la vinajera destinada al vino marca frustra de localidad, Madrid Villa (escudo coronado con oso y madroño sobre cronológica 97) (0,3 x 0,6 cm); y burilada (2,50 x 0,20 cm).

Salvilla lisa y pulida de sección ovalada, con perfil mixtilíneo moldurado con cuatro segmentos que continúan en la orilla lisa. Tras una leve caída se descende hacia el asiento ovalado, liso y plano de la pieza (lám. 304). El cuerpo de las vinajeras, semiovalado en su parte inferior, aparece dividido en dos por una elegante moldura central con decoración de espigas. El cuello se estrecha ligeramente hacia la boca de las jarras que asciende hacia el pronunciado pico de éstas. Se cierran mediante tapa de borde biselado con sus correspondientes letras V y A, fundidas en la parte superior

(lám. 305). Tras las charnelas que permiten su apertura arrancan las asas, conformadas por dos ces, la primera convexa de mayor tamaño y más cerrada enlaza con otra menor cóncava, sujeta al centro de la pieza. El pie circular cuenta con una zona convexa seguida por la orla central que se estrecha a medida que asciende hasta el cuerpo de la vinajera. La campanilla presenta un borde decorado con un fino contario que recorre el perímetro, del mismo modo que la decoración sogueada de la siguiente moldura, y en su tercio superior repite el contario de mayor tamaño. Cuenta con asa abalaustrada que arranca de otra fina moldura sogueada la cual se repite en el borde inferior. El resto de la superficie de la campana es liso.



Lám. 304. Juego de salvilla, vinajeras y campanilla, detalle de la salvilla, Madrid, Manuel Ignacio Vargas Machuca, 1797, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 44).

Se trata de un juego de confección madrileña como indican las marcas que conserva de Villa y Corte de Madrid sobre la cronológica 97, y “VARGAS”, correspondiente al artífice Manuel Ignacio de Vargas. Siguen la estética neoclásica, aunque con ciertas reminiscencias rococó en las formas dinámicas del perfil de la salvilla.

A través de los inventarios, concretamente el de 1772, tenemos noticias de un juego de vinajeras de plata sobredorada hecho en Madrid que pesó catorce onzas y seis ochavas y media, cuyas hechuras costaron cuatrocientos reales, a juego con un platillo que pesó quince onzas y siete ochavas, por los que se pagó ciento veintiocho reales de hechuras, especificando que tanto el uno como el otro estaban contrastadas en Madrid (doc. 909). Teniendo en cuenta que la marca que presenta data el conjunto aquí catalogado en 1797, no podría tratarse de este juego que se describe en 1772, pero llama la atención un dato escrito al margen, justo al lado de la descripción citada en el que se indica: “Año de 1780”, indicando, por tanto, que se trata de unas piezas realizadas en 1780 como corrobora el libro de fábrica de este mismo año, donde se describen de nuevo con detalle, especificando además que se hicieron tras deshacer un juego de vinajeras obra de José Ochoa (doc. 988).



En el inventario de 1829 se citan dos juegos de vinajeras sobredoradas (doc. 1.221), posiblemente hagan referencia a los dos que han llegado a nuestros días conservados en la catedral, el aquí catalogado y otro juego de origen mejicano (cats. 36).



Lám. 305. Juego de salvilla, vinajeras y campanilla, detalle de la parte superior de las jarras, Madrid, Manuel Ignacio Vargas Machuca, 1797, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 44).



Lám. 306. Juego de salvilla, vinajeras y campanilla, detalle de las vinajeras, Madrid, Manuel Ignacio Vargas Machuca, 1797, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 44).

### Bibliografía.

MOYA VALGAÑÓN, J. G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. I, p. 242. Este autor encuadra la bandeja en el Rococó.

## Cat. 45

**Palangana, Madrid, Lucas de Toro, 1798, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 307-309).**



Lám. 307. Palangana, Madrid, Lucas de Toro, 1798, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.45).



Lám. 308. Palangana, detalle de las marcas, Madrid, Lucas de Toro, 1798, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 45).



Lám. 309. Palangana, detalle de la inscripción, Madrid, Lucas de Toro, 1798, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 45).

Material y técnica: plata en su color, fundida y moldeada.

Dimensiones: 36,7 cm de diámetro.

Peso: 1,132 kg.

Marca: en el reverso, 1. de artífice “L/TORO”, Lucas de Toro (0,2 x 0,5 cm); 2. de Madrid Villa (escudo coronado con oso y madroño, sobre 98) (1 x 0,4 cm); 3. de Madrid Corte (castillo sobre 98) (0,3 x 0,5 cm).

Inscripción: en el reverso, “Ð LA CA<sup>L</sup> DE CALAORRA”.

Estado de conservación: bueno.

Bandeja de perfil circular y lisa en la que se alternan perfiles cóncavos y convexos. El borde exterior, biselado, da paso a la orilla lisa que sigue con una caída ligeramente cóncava hacia el campo de la bandeja plano. En el centro presenta una moldura saliente donde ajustaría posiblemente un aguamanil o jarra.

Esta palangana cuenta con la marca TORO, junto a las marcas de Villa y Corte de Madrid sobre cronológica 98, que nos permiten hablar de la procedencia madrileña de la pieza. En cuanto a la marca L/TORO corresponde al platero madrileño Lucas de Toro, quien se formó en la Escuela de Antonio Martínez. Estas mismas marcas aparecen en otras dos bandejas de la catedral (cats. 46 y 47).

Por otro lado, esta palangana es casi idéntica a otra conservada en la catedral de Calahorra, también con marcas de Villa y Corte de Madrid, pero con cronológica 15 y acompañadas de la marca del artífice Vicente Perate, V/PERATE (cat. 70).

#### Bibliografía:

MOYA VALGAÑÓN, J. G., *Inventario artístico de Logroño y su provincia*, Logroño, Ministerio de Educación y Ciencia, 1975, t. I, p. 242.

## Cat. 46

### Bandeja, Madrid, Lucas de Toro, 1798, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 310 y 311).



Lám. 310. Bandeja, Madrid, Lucas de Toro, 1798, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 46)



Lám. 311. Bandeja, detalle de marcas, Madrid, Lucas de Toro, 1798, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.46).

Material y técnica: plata en su color, fundida y moldeada.

Dimensiones: 39 cm de diámetro.

Peso: 1,404 kg.

Marca: en el reverso, 1. de artífice “L. /TORO”, Lucas de Toro (0,3 x 0,6 cm); 2. de Madrid Villa (oso y madroño en escudo coronado sobre 98) (1 x 0,4 cm); 3. de Madrid Corte (torre en marco cuadrangular sobre 98) (0,5 x 0,3 cm).

Inscripción: en el reverso, “DLA CA L D CALAORRA” (7 cm)

Estado de conservación: bueno.

Bandeja circular lisa, cuya único elemento decorativo lo constituye el borde biselado que presenta. La orilla lisa continúa hasta la caída que se une al asiento liso de la pieza.

Las marcas que se localizan en esta bandeja son prácticamente las mismas a las descritas anteriormente en otra bandeja, idéntica a ésta, y una palangana, catalogadas de la catedral (cats. 45 y 47), salvo porque en este caso la impronta de la marca de artífice de Lucas de Toro, L/TORO, aparece más completa. Esta marca está acompañada de los punzones de Madrid Corte y Villa sobre cronológica 98, que remiten a la procedencia madrileña de la pieza, que podemos datar hacia el año 1798.

#### Bibliografía.

MOYA VALGAÑÓN, J. G., *Inventario artístico de Logroño y su provincia*, Logroño, Ministerio de Educación y Ciencia, 1975, t. I, p. 242.

## Cat. 47

### Bandeja, Madrid, Lucas de Toro, 1798, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 312 y 313).



Lám. 312. Bandeja, Madrid, Lucas de Toro, 1798, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 47).



Lám. 313. Bandeja, detalle de marcas, Madrid, Lucas de Toro, 1798, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 47).

Material y técnica: plata en su color, fundida y moldeada.

Dimensiones: 40, 5 cm de diámetro.

Peso: 1,609 kg.

Marca: en el reverso, 1. de artífice “L. /TORO”, Lucas de Toro (0,3 x 0,6 cm); 2. de Madrid Villa (escudo coronado con oso y madroño sobre 98), (1 x 0,4 cm); 3. de Madrid Corte (castillo sobre 98), (0,5 x 0,3 cm).

Inscripción: en el reverso: “Ð LA CA L Ð CALAORRA”.

Estado de conservación: bueno.

Bandeja circular de borde biselado y orilla lisa ligeramente cóncava, cuya caída se une al campo central plano de la pieza.

En la parte posterior de la pieza se localizan tres marcas, las de localidad Corte y Villa de Madrid con cronológica 98, junto a la marca de artífice Lucas de Toro L/TORO, las mismas que presentan otra bandeja, idéntica a ésta, y una palangana, conservadas en la catedral (cats. 45 y 46). Se trata de una pieza madrileña, realizada por Lucas de Toro hacia 1798.

Bibliografía.

MOYA VALGAÑÓN, J. G., *Inventario artístico de Logroño y su provincia*, Logroño, Ministerio de Educación y Ciencia, 1975, t. I, p. 242.

**Cat. 48**

**Pareja de candeleros, ¿Madrid? segunda mitad del siglo XVIII (h. 1781), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 314-317).**



Lám. 314. Pareja de candeleros, ¿Madrid? segunda mitad del siglo XVIII (h. 1781), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 48).

Material y técnica: plata en su color y sobredorada, repujada, fundida y cincelada.

Dimensiones: 56,5 cm altura; 14,50 cm ancho de plato; 20,50 cm ancho de base.

Peso: 2,571 kg.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Candeleros de pie triangular de perfil sinuoso, generado por eses terminadas en volutas, apoyado en sendas garras de felino. Cada uno de los frentes presenta un espejo central con rocalla sobre fondo ajedrezado. Manteniendo la sección triangular se asciende hacia el astil de perfil mixtilíneo, en el que destaca el esbelto nudo troncopiramidal invertido, decorado de abajo a arriba con rocalla, espejos y una guirnalda, en cada uno de los frentes, y tres ángeles fundidos sobredorados en sendas esquinas. Continúa la pieza de manera cóncava hacia el cuello con una suerte de pseudonudo troncopiramidal que sustenta el plato. Éste tiene dos partes, la inferior de nuevo troncocónica con decoración incisa de hojas radiocéntricas y borde liso y plano, que da paso al chaflán acampanado y decorado también con hojas incisas. Estas piezas están concebidas para acoplarlas a unas varas hechas *ex professo* para ellos, es decir, como candeleros- ciriales (lám. 316).

Estilísticamente podemos datar estas piezas en la segunda mitad del siglo XVIII, a pesar de que carezcan de marcas. Las noticias documentadas en la catedral sobre candeleros son diversas. Se sabe que en 1778 el obispo Juan Luelmo y Pinto regaló unos candeleros a la catedral (doc. 944), y este mismo año Fernando Rebollón, platero de Calahorra, se obligó a realizar un juego de candeleros, ciriales y cruz, del que únicamente hizo los candeleros y la cruz (doc. 948). El cabildo optó por solicitar unas trazas para la obra de estos ciriales a Madrid, decidiendo el 18 de noviembre de 1780 que se realizaran allí (docs. 986). El 17 de marzo de 1781 los candeleros-ciriales se presentaron al cabildo (doc. 993). Su coste total, junto a sus varas, fue de 6.198 reales y medio, y su peso en conjunto fue de 25 marcos, dos onzas y una ochava de plata, que equivalen a unos 5,750 kg (doc. 988). Este peso se aproxima al de los dos candeleros catalogados, y las varas conservadas a las que se unen en su función de ciriales.



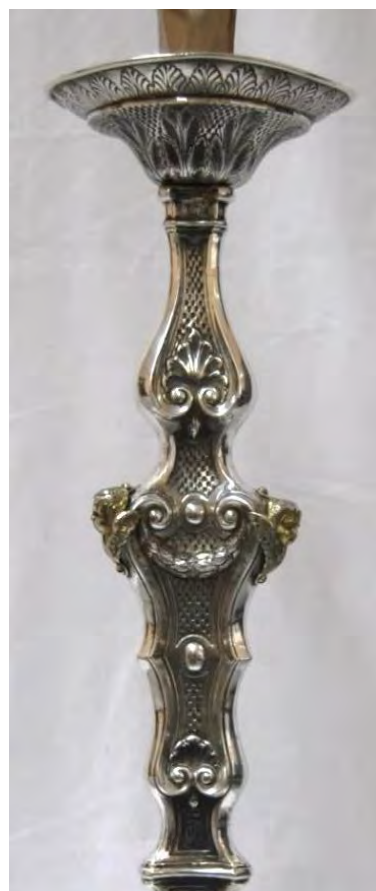
Lám. 315. Pareja de candeleros, detalle del pie, ¿Madrid? segunda mitad del siglo XVIII (h. 1781), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 48).

Como apunte significativo podemos establecer ciertas similitudes entre estos candeleros y el que se representa en una traza conservada en el archivo de la catedral (lám. 41). Evidentemente cuentan con notables elementos disonantes, pero también con pautas comunes, y aunque que no podamos afirmar que se trata de la realizada para estos “candeleros-ciriales”, ni asegurar su procedencia madrileña, tampoco podemos negar que haya una posibilidad de que así fuera.

Encontramos ciertas similitudes entre estos canceleros y la custodia de la parroquial de San Ginés en Madrid obra de Cayetano Pisarello de 1777, con la que comparte la decoración del fondo ajedrezado, apliques de guirnaldas, ces y rocallas<sup>1678</sup>.



Lám. 316. Pareja de candeleros, detalle con la vara, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 48).



Lám. 317. Pareja de candeleros, detalle del astil, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 48).

<sup>1678</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Catálogo Valor y lucimiento...*, op. cit., pp. 172-173, 64.



**Cat. 49**

**Juego de seis candeleros y cruz, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 318-323).**



Lám. 318. Juego de seis candeleros y cruz, detalle de la decoración, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 49).

Material y técnica: plata en su color y sobredorada, repujada, torneada, cincelada y fundida.

Dimensiones: cruz, 1,56 cm altura; 50 cm ancho de brazos; 26,5 cm ancho de base. Candeleros 92 cm altura; 24,5 cm ancho de base.

Peso: cruz 7,240 kg; candeleros 4,240 kg.

Marca: carecen.

Inscripción: carecen.

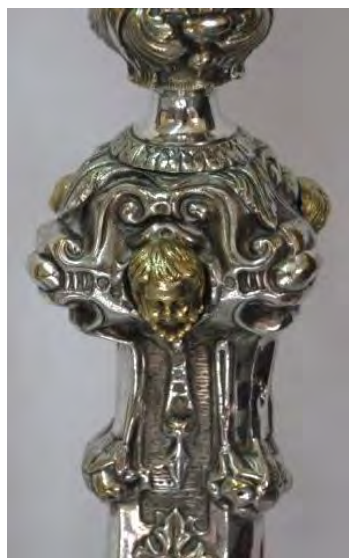
Estado de conservación: bueno.

La cruz es latina con brazos rectos de borde biselado rematados en elementos troncopiramidales y ramos de olivo. Un Cristo de cuatro clavos ocupa el crucero y sobre él un ángel porta una cartela que reza INRI. Encaja en un elemento a modo de palmeta hueco, que da paso al astil de la pieza. Cruz y candeleros comparten la estructura y decoración del astil y pie, con leves variaciones decorativas.

Dos piezas de transición, una circular de borde moldurado con decoración de cordón y otra troncopiramidal con motivos vegetales incisos, dan paso al nudo abalaustrado. En éste prima la decoración, a base de acantos, tornapuntas, vides y elementos de la Pasión como las escaleras. Destacan unas cabezas de querubines fundidas de plata en su color en la cruz y sobredoradas en los candeleros (lám. 320).



Lám. 319. Juego de seis candeleros y cruz, detalle de la cruz, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 49).



Lám. 320. Juego de seis candeleros y cruz, detalle del candelero, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 49).

Los candeleros en su parte superior presentan un amplio plato conformado por motivos vegetales fundidos.

Pie triangular de amplio borde achaflanado con volutas como remate de las tres esquinas, que apoyan en sendas ces achaflanadas. En el frente de cada lado se abre una placa rectangular de fondo decorado con bandas dotadas de puntos incisos, con relieves de bustos fundidos de María, Jesús y José, de medio bulto.

Este juego de seis candeleros y cruz carece de marcas, así como de inscripciones que nos ayuden a clarificar la autoría y procedencia de la pieza. Las noticias documentales son confusas en lo relativo a esta tipología, ya que no suelen mencionarse detalles que

faciliten su identificación. Estilísticamente su rica ornamentación nos permite encuadrarlo en la corriente rococó, fechándolo hacia la segunda mitad del siglo XVIII.



Lám. 321. Juego de seis candeleros y cruz, detalle de María, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.49).



Lám.322. Juego de seis candeleros y cruz, detalle de Jesús, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 49).



Lám. 323. Juego de seis candeleros y cruz, detalle de José, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 49).

El conjunto iconográfico del pie, formado por los relieves de María, Jesús y José parece repetirse en otros ejemplos conocidos, deduciendo que se trataría de modelos bastante difundidos probablemente realizados a partir de moldes (láms. 321-323). No obstante, tanto la estructura como la ornamentación de este conjunto les confieren un carácter singular que denota cierta originalidad por parte del artífice.

**Cat. 50**

**Salvilla, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 324).**



Lám. 324. Salvilla, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 50).

Material y técnica: plata en su color, martilleada y fundida.

Dimensiones: 22,30 cm de largo x 14,50 de ancho; 1,10 cm profundidad.

Peso: 166 gr.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: regular, pérdida de materia por rotura en el centro.

Bandeja ovalada de perfil mixtilíneo y borde en resalte con pliegues en los segmentos que se continúan hasta la orilla. La caída apenas se insinúa pasando al asiento plano de la bandeja.

La ausencia de marcas en la pieza, así como de referencias claras a la misma en la documentación hacen que resulte imposible aportar algún tipo de información acerca de su procedencia o artífice, más allá de su encuadre cronológico en la segunda mitad del siglo XVIII deducido de su morfología y estilo.

**Cat. 51**

**Relicario de San Marcelo, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 325-327).**



Lam. 325. Relicario de San Marcelo, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 51).



Lam. 326. Relicario de San Marcelo, detalle parte posterior, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.51).

Material y técnica: madera policromada y dorada y plancha de plata en su color repujada y cincelada.

Dimensiones: 21 cm altura; 8,5 cm ancho máximo; 11,70 cm x 7 cm base.

Peso: 173 gr.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: regular. Pérdida de materia en la parte superior.

Relicario rococó cuyo cuerpo de madera está recubierto en el frente por una chapa de plata repujada con profusa decoración de espejos, ces y rocalla de diferentes volúmenes que se adaptan al perfil mixtilíneo de la pieza. El juego de entrantes y salientes hace que la estructura se confunda entre la ornamentación, de modo que el nudo apenas se insinúa mediante dos ces convexas que sobresalen levemente. En la parte superior la

reliquia se ubica en un hueco de borde decorado con espejos. Dos tornapuntas configuran las dos patas del relicario que apoyan sobre un pedestal o zócalo triangular de madera, de nuevo mixtilíneo y dorado. En la parte posterior el relicario cuenta con una pieza que le sirve de estribo.



Lam. 327. Relicario de San Marcelo, detalle de decoración, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 51).

No tiene marcas de localidad ni de artífice, aunque las características de la pieza siguen modelos vistos en piezas italianas, imitados en algunos centros plateros españoles como Zaragoza o Córdoba, a la luz de los ejemplos conservados. En España, un caso singular lo constituyen los cuatro relicarios de chapa de plata sobre madera de posible procedencia de Italia conservados en la parroquia de San Andrés en Azpilkueta (Navarra) del tercer cuarto del siglo XVIII, que mantiene el perfil mixtilíneo y la decoración de ces y rocalla<sup>1679</sup>.

Observaciones: en la base el relicario presenta el siguiente texto: “Esta la authentica en el libro de cuentas de esta yg<sup>a</sup> qe dio principio en el año de 1719”.

#### Bibliografía:

MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario Artístico de Logroño y su provincia*, Logroño, Ministerio de Educación y Ciencia, 1975, t. I, p. 242.

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *Edificios religiosos de Calahorra*, Logroño, 2003, p. 157 (CDROM).

---

<sup>1679</sup> MIGUÉLIZ VALCARLOS, I., “Platería y joyería italiana en Navarra”, en *Príncipe de Viana*, 262, Pamplona, Fundación Príncipe de Viana, 2015, pp. 837-839.

## Cat. 52

### Relicario de Santa Bárbara, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 328 y 329).



Lam. 328. Relicario de Santa Bárbara, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 52).



Lam. 329. Relicario de Santa Bárbara, detalle del reverso, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 52).

Material y técnica: plata en su color.

Dimensiones: 2,70 cm alto x 2,50 ancho; 1 cm grosor

Peso: 9 gr.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: regular, pérdida del remate inferior.

Caja circular que presenta en el anverso marco plano, mientras que en el reverso pequeñas pestañas semicirculares cierran el cristal. El borde, plano y liso, está decorado en su parte central con un cordoncillo sogueado. Un cristal cierra ambas caras, en el anverso se puede ver la reliquia de la santa y su filacteria con la leyenda Santa Bárbara. Por el otro lado se guarda la estampa de un santo.

En el inventario de la sacristía de la catedral de Calahorra de 1829 se cita un relicario de Santa Bárbara que no aparece en los de años anteriores y que posiblemente se corresponda con el catalogado (doc. 1.221). Del mismo modo Joaquín Carrión apunta que en 1883 existía un relicario de Santa Bárbara, donado por un prebendado a finales del siglo XVIII. La reliquia de santa Bárbara se conserva independiente, mientras que el relicario, que la albergaba, se reutilizó, y en él se colocó la reliquia de santa Cecilia (cat. 82).

Bibliografía:

CARRIÓN, J., *Apuntes histórico-descriptivos...*, op. cit., p. 50.

### Cat. 53

#### **Puntero de ceremonias, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 330 y 331).**



Lám. 330. Puntero de ceremonias, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 53).

Material y técnica: plata en su color.

Dimensiones: 44 cm largo; 2,30 cm diámetro máximo.

Peso: 164 gr.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Puntero de factura sencilla, liso, con dos arandelas en el tercio inferior y superior respectivamente, que se adaptan al perímetro creciente hasta llegar a la empuñadura limitada por dos molduras de mayor tamaño decoradas por contrario. El puntero se remata con una bola con dos orificios para la argolla que sirve de sujeción al cordón rojo (lám. 331). Es interesante destacar que se desmonta mediante sistema de rosca.

Esta pieza era utilizada por el maestro de ceremonias para diversas funciones y en diferentes ceremonias, para bautizar y dar la Santa Unción (doc. 548).

Se tiene constancia de la utilización de punteros en la catedral de Calahorra a través de la documentación, así en 1610 se mandaron hacer dos punteros de plata para señalar las oraciones al señor presbítero del altar mayor (doc. 186). En la partición de alhajas del obispo fray Bernardo de Ontiveros se menciona un puntero de plata grande para la catedral de Calahorra (doc. 360). En los diferentes inventarios realizados a lo largo de los años se recogen diversos punteros, puesto que se trata de una pieza básica en el ceremonial litúrgico, siendo harto complicado deducir con cuál de todos podría corresponderse este.



En el inventario de 1772 se anota un puntero de plata que fue del señor Horcasitas (doc. 909). En el de 1792 se reitera el del señor Horcasitas y otro del espolio del señor Luelmo, este último especificando que estaba en poder del señor obispo Aguiriano (doc. 1.052). La última referencia a un puntero aparece en el inventario del año 1818, en el que se citan dos punteros de plata (doc. 1.180). En 1849 llegó a la catedral otro puntero de plata procedente del espolio del obispo Gaspar de Cos y Soberán<sup>1680</sup>.



Lám. 331. Puntero de ceremonias, detalle de decoración, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 53).

En el inventario de 1829 únicamente se cita un puntero, pareciendo lo más lógico relacionarlo con este aunque sin ninguna base fundada (doc. 1.221). Ya en 1858 el canónigo Domingo Garramiola legó en su testamento a la fábrica de la catedral un puntero, junto a un copón y una palmatoria (doc. 1.314).

Por otra parte, no son muchos los ejemplos catalogados de esta tipología y similares al de la catedral de Calahorra, podemos citar un puntero de la catedral de León que podría datarse en el siglo XVI<sup>1681</sup>, el que se conserva en la catedral de Salamanca datado a finales del siglo XVIII<sup>1682</sup>, y el de la iglesia de los Santos Juanes de Bilbao, del artífice madrileño Ramón Espuñes, datado en 1890<sup>1683</sup>.

---

<sup>1680</sup> ACC, sig. 174, Actas capitulares, 1848-1852, s.f.

<sup>1681</sup> ALONSO BENITO, J., y HERRÁEZ ORTEGA, M. V., *Los plateros y las colecciones...*, op. cit., pp. 80 y 253, pieza nº 12 y Lám. 14.

<sup>1682</sup> SEGUI GONZÁLEZ, M., *La platería en las catedrales...*, op. cit., p. 87, cat. 95 y Fot. 150.

<sup>1683</sup> CILLA LÓPEZ, R., y GONZÁLEZ CEMPELLÍN, J. M., *Museo Diocesano...*, op. cit., p. 313.

## Cat. 54

### Pasador de cantoral, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 332 y 333).



Lám. 332. Pasador de cantoral, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 54)

Material y técnica: plata.

Dimensiones: 31,5 longitud; 1,1 cm diámetro.

Peso: 1,58 gr.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.



Lám. 333. Pasador de cantoral, detalle de decoración, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 54)

Sencillo pasador conformado por un fino cilindro liso, acabado en gancho en el extremo inferior. El mango abalaustrado presenta un pequeño estrangulamiento seguido de una esfera con decoración incisa rayada entre molduras, que junto con la bola lisa con moldura de contario, horadada para sujeción de la argolla, constituye los únicos motivos decorativos de la pieza.

Se utiliza, como su propio nombre indica, para pasar las amplias y delicadas páginas de los cantorales en el coro, lo que facilita su extremo curvado. Esto la diferencia de una pieza similar en su estructura, los punteros, utilizados por el maestro de ceremonia. En este sentido podemos citar el puntero que se conserva en la catedral de Salamanca datado a finales del siglo XVIII, que pese a no tratarse de la misma tipología comparte la estructura abalaustrada y el remate en anilla<sup>1684</sup>.

Esta pieza de tipología singular, carece de marcas, y las noticias documentales son difusas, por lo que no podemos concretar datos sobre su autor o precedencia.

<sup>1684</sup> SEGUI GONZÁLEZ, M., *La platería en las catedrales...*, op. cit., p. 87, cat. 95 y Fot. 150.

**Cat. 55**

**Cetro del sacristán, Castilla, último tercio del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 334).**



Lám. 334. Cetro del sacristán, Castilla, último tercio del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja), (cat. 55).

Material y técnica: plata en su color torneada y fundida.

Dimensiones: 165,5 m altura; 8,90 cm diámetro de la vara; 7,10 cm ancho total.

Peso: 1,580 gr.

Marca: carece.

Inscripción: en relieve en el remate “JHS” (Jesús Hombre Salvador).

Estado de conservación: bueno.

Este cetro presenta cabeza semiesférica, moldurada arriba y abajo, a la que se aplica el anagrama “JHS”. La cabeza se prolonga hacia arriba con un gollete cilíndrico entre molduras y se remata con una bola de importantes dimensiones. La vara de perfil circular, es estriada y cuenta con cuatro arandelas que la dividen en cuatro tramos.

Puesto que carece de marcas y la documentación es parca en noticias es complicado constatar la procedencia y autoría de la pieza. Pese a ello, fechamos la pieza en el siglo XVII.

En el inventario de la sacristía de 1792 se citan dos cetros “de plata lisa con cabeza redonda que sirven para los maceros”, y también en los de 1818, 1829, siendo de suponer que se trate de estos (docs. 1.052, 1.180 y 1.221).

**Cat. 56**

**Cáliz, León, Nuño, último tercio del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 335-340).**



Lám. 335. Cáliz, León, Nuño, último tercio del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 56).



Lám. 336. Cáliz, detalle de marca, León, Nuño, último tercio del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 56).



Lám. 337. Cáliz, detalle de las marcas, León, Nuño, último tercio del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 56).

Material y técnica: plata sobredorada, torneada, fundida, repujada.

Dimensiones: 26 cm altura; 8,50 cm diámetro de boca; 14,30 diámetro de base.

Peso: 902 gr.

Marca: en la base en la pestaña: 1. ¿de artífice? “ЛНУО” (0,2 x 0,7 cm); 2. de localidad León frustra (león enmarcado); 3. Frustra.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Cáliz con copa y subcopa dividida por dos molduras mixtilíneas paralelas, la superior en relieve y la inferior plana. Hay un gran contraste de texturas entre la copa acampanada y lisa y la subcopa de fondo punteado, que se inicia con sección hexagonal y se ensancha configurando un cuerpo bulboso en el que se alternan tres parejas de ángeles y flores en relieve (lám. 338).



Lám. 338. Cáliz, detalle de la subcopa, León, Nuño, último tercio del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 56).

Presenta cuello de jarrón de sección triangular y perfil cóncavo dividido en tres frentes que rematan en ces. La sección triangular se repite en el nudo con paneles o franjas decoradas con ramos de flores repujadas, más frondosos en los frentes con pequeñas veneras en el tercio superior, y más sencillos en las esquinas, y espejos con rocalla en la zona inferior de unión al pie. Éste consta de borde recto y perfil mixtilíneo con pliegues en los segmentos que ascienden, hacia la orla central donde se repite la forma bulbosa que se estrecha y eleva en el centro. Cintas lisas generadas por ces de bordes decorados con molduras de espigas y de cordón dividen la orla central en seis zonas con abundante decoración sobre fondo punteado.



Lám. 339. Cáliz, detalle del pie, León, Nuño, último tercio del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 56).

En ellas medallones circulares con marco moldurado que albergan los bustos de Jesucristo, san Pablo y san Andrés flanqueados por decoración ajedrezada, se alternan con lazos de los que penden, en cada frente, racimos de uvas, espigas y el paño de la

Verónica o Santa Faz (láms. 339 y 340). Todo el conjunto decorativo está diseñado en *pro* de exaltar la Eucaristía.

En este cáliz destacan los motivos ornamentales que, a pesar de denotar cierta contención, otorgan a la pieza un propio de la corriente decorativa rococó.



Lám. 340. Cáliz, detalle de la decoración, León, Nuño, último tercio del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 56).

Localizamos en la pieza la marca NUÑO, con enes de palo diagonal invertido, que correspondería a un artífice de nombre Nuño del que apenas se tienen noticias documentadas. Esta misma marca aparece en un cáliz de la catedral de León<sup>1685</sup>. Ambos comparten características comunes entre ellas el pie mixtilíneo facetado en varios espacios con decoración repujada de motivos vegetales, ces y elementos de la Pasión distribuidos por la pieza, además de la copa dividida en subcopa ornamentada con parejas de ángeles.

Las otras dos marcas que aparecen en la pieza son ilegibles, no obstante es posible que en una de ellas aparezca un león, siendo visible únicamente la parte correspondiente a las patas, lo que nos lleva a pensar que se trata de la marca de localidad de Córdoba, Zaragoza o León. Nos decantamos por la ciudad de León, ya que en su catedral se conserva un cáliz similar con la misma marca, como se ha mencionado.

---

<sup>1685</sup> ALONSO BENITO, J., y HERRÁEZ ORTEGA, M. V., *Los plateros y las colecciones...*, op. cit., pp. 97, 149 y 265, Lám. 50.

**Cat. 57**

**Cáliz, Santander, Salvador Seco, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 341-343).**



Lám. 341. Cáliz, Santander, Salvador Seco, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 57).



Lám. 342. Cáliz, detalle de la marca, Santander, Salvador Seco, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 57).

Material y técnica: plata en su color y sobredorada, fundida.

Dimensiones: 24,50 cm altura; 7,50 cm diámetro copa; 14,5 cm diámetro base.

Peso: 654 gr.

Marca: en el borde exterior de la base, de artífice “SECO” (0,3 x 0,7 cm).

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Cáliz de copa dividida en dos por un baquetón, que separa la parte superior, sobredorada y lisa de la subcopa bulbosa y facetada en ocho segmentos.

En el cuello abalaustrado se repite la sección octogonal que se mantiene en todas las partes de la pieza. Le sigue un nudo periforme invertido, moldurado en la parte inferior.

Presenta esbelto y amplio pie de perfil octogonal de lados rectos con peana en talud, seguida de zona rehundida y zona convexa de perfil bulboso, que se repiten en el siguiente volumen que se estrecha hasta acabar en un cuello moldurado.



Lám. 343. Cáliz, detalle del pie, Santander, Salvador Seco, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 57).

Este cáliz cuenta con la marca SECO, que es la utilizada por el platero santanderino Salvador Seco<sup>1686</sup>, lo que nos permite atribuirle la autoría de la pieza a finales del siglo XVIII. Se conserva en la catedral calagurritana otro cáliz casi idéntico a este, aunque de dimensiones más reducidas y con tres marcas, entre ellas S./SECO, del mismo artífice Salvador Seco, que actuaría en ese caso como contraste (cat. 58).

---

<sup>1686</sup> CARRETERO REBES, S., *Platería religiosa...*, op. cit., pp. 56, 156, 157 y 180. Atribuye esta marca al platero de Santander Salvador Seco, del que dice que fue contraste en la ciudad de Santander en el siglo XVIII. Recoge varias marcas que utilizaría este platero (SECO, S/SECO y SALVADOR SECO), pero no especifica cuál de ellas fue la que utilizó como contraste y/o artífice, ni su periodización.



**Cat. 58**

**Cáliz, Santander, Salmón, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja)  
(Láms. 344 y 345).**



Lám. 344. Cáliz, Santander, Salmón, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 58).

Material y técnica: plata en su color y sobredorada.

Dimensiones: 24,50 cm altura; 8 cm diámetro copa; 14,50 cm diámetro base.

Peso: 649 gr.

Marca: en el borde exterior del pie, 1. de contraste “S/SECO” (0,3 x 0,4 cm), 2. de artífice “SALMON” (0,2 x 0,8 cm), 3. de localidad Santander (torre, castillo y barco) (0,4 x 0,4 cm, y 0,5 x 0,5 cm), y burilada (2,5 cm).

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

La copa de este cáliz se divide en dos mediante un pronunciado y moldurado baquetón, separando la subcopa semiesférica de la copa cónica, ésta última la única parte sobredorada de la pieza. La fragmentación octogonal de la subcopa se continúa en el resto de la pieza que repite la sección octogonal en el astil abalaustrado con nudo periforme invertido y en el amplio y esbelto pie. Éste es de base octogonal de lados

rectos con peana en talud seguida de zona rehundida y zona convexa de perfil bulboso, reiterados en el siguiente volumen que se estrecha hasta acabar en un cuello moldurado.

Presenta diferentes marcas en el borde exterior de la base: S/SECO del platero cántabro Salvador Seco, junto a la marca SALMON, y las marcas de localidad de Santander (castillo, torre y barco). Se trata por tanto de una obra de origen cántabro. En cuanto a la autoría atribuimos esta obra al artífice Salmón, mientras que la marca S/SECO correspondería a la del platero y contraste Salvador Seco que, en este caso, actuaría como contraste.



Lám. 345. Cáliz, detalle de las marcas, Santander, Salmón, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 58).

Las marcas SECO, y SALMON acompañadas del punzón de Santander las encontramos en una cruz procesional de la parroquial de San Francisco de Asís en Santander, indicando en este caso como autor a Salmón, mientras que Salvador Seco marcaría la obra como contraste<sup>1687</sup>.

#### Observaciones:

Este cáliz es casi gemelo a otro conservado en la catedral de Calahorra (cat. 57), que presenta únicamente la marca de Salvador Seco con la variante que hemos considerado de este platero como artífice sin la inicial de nombre, SECO.

---

<sup>1687</sup> CARRETERO REBES, S., *Platería...*, op. cit., p. 56.

**Cat. 59**

**Jarra aguamanil, Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 346-348).**



Lám. 346. Jarra aguamanil, Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 59).



Lám. 347. Jarra aguamanil, detalle de marca, Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 59).

Material y técnica: plata en su color, moldeada, fundida y cincelada.

Dimensiones: 27 cm altura, 9,90 cm diámetro de la base.

Peso: 973 gr.

Marca: en el pie, de artífice “MFZ”, Manuel Fernández Ayensa, (0,3 x 0,5 cm).

Inscripción: en la zona plana del pie “R.M”.

Estado de conservación: bueno.

Jarra cuyo cuerpo semioval se estrecha en la zona del cuello elevándose hacia el pico redondeado. La boca presenta perfil sinuoso a la que se adapta la tapa sujeta en la parte posterior mediante una charnela. Destaca el elemento decorativo de la tapa, un ramillete de rosas fundidas que contrasta con la superficie lisa del resto de la pieza (lám. 348).

Una esbelta asa se une al cuerpo en dos puntos, en la charnela, acabada en una voluta, y en la panza rematada en hojas.



Lám. 348. Jarra aguamanil, detalle de la decoración, Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 59).

Sus características morfológicas y estilísticas pueden considerarse de transición hacia el neoclasicismo, puesto que mantiene un grueso cuello y un llamativo y rotundo elemento decorativo ocupando por completo la tapa, aspectos que se suavizarán a medida que nos adentremos en el siglo XIX. Actualmente se utiliza para servicio de la catedral junto a una palangana de perfil mixtilíneo y borde moldurado (cat. 60) sin marcas, pero que podemos datar a finales del siglo XVIII, con la que es posible que originariamente formara conjunto. Debemos tener en cuenta que es muy probable que se trate de piezas donadas a la catedral y no realizadas *ex profeso*, de uso doméstico.

Cuenta con la marca MFZ, que se corresponde con la del platero calagurritano Manuel Fernández Ayensa, autor de esta pieza. Este platero Calahorra formado en Madrid, figura trabajando para la catedral calagurritana durante cinco años, desde 1797 a 1802. En esta pieza queda patente la influencia de la platería de la fábrica madrileña de Martínez, como constatan algunos ejemplos procedentes de la misma, como la jarra realizada por Antonio Martínez en 1786 que fue subastada en la galería londinense Sotheby's el 11 de julio de 1985<sup>1688</sup>.

---

<sup>1688</sup> TRALLERO, M., "Els Deixebles...", op. cit., p. 195.

**Cat. 60**

**Palangana ¿Madrid?, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 349).**



Lám. 349. Palangana, ¿Madrid? finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 60).

Material y técnica: plata moldeada.

Dimensiones: 38 x 26 cm.

Peso: 996 gr.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Bandeja ovalada de perfil mixtilíneo con borde biselado y orilla lisa. El contorno presenta en los lados mayores segmentos conopiales y semicirculares en los menores, con pliegues pronunciados desde la caída hasta el fondo liso. Carece de marcas. Se trata de una pieza sencilla, de líneas puras, perfil elegante y superficie lisa, aunque con carácter decorativo características que inscriben a la pieza entre el rococó y el neoclasicismo.

Observaciones: Pese a carecer de marcas y de datos que puedan atribuirse a esta pieza de los aportados por la documentación, podemos encuadrar esta obra en el marco madrileño, dadas las similitudes que presenta con otros ejemplos, como una palangana del Monasterio de Trinitarias Descalzas de San Ildefonso en Madrid, realizada por Antonio Martínez fechada en 1793<sup>1689</sup>, la fuente conservada en la catedral de Ciudad Rodrigo, obra del platero madrileño Joaquín Antonio de la Fuente datada en 1777, que

---

<sup>1689</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Catálogo Valor y lucimiento...*, op. cit., p. 280, 117.

formaba parte de un juego de aguamanil<sup>1690</sup>, o la palangana del juego de aguamanil de Santa María de Orduña (Vizcaia) del platero José de Ballerna de entre 1773 y 1790<sup>1691</sup>.

Esta palangana, fechada a finales del siglo XVIII, formaría parte de un juego de aguamanil con su jarra. Actualmente se utiliza para servicio de la catedral acompañada de una jarra de plata con las marcas MF<sub>Z</sub> (cat. 59), con la que es probable que formara originariamente conjunto.

---

<sup>1690</sup> PÉREZ HERNÁNDEZ, M. y AZOFRA AGUSTÍN, E., "Platería madrileña...", op. cit., p. 51, Fig. 20.

<sup>1691</sup> MARTÍN VAQUERO, R., "Influencia y desarrollo...", op. cit., pp. 207-208.

**Cat. 61**

**Cacito, siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 350).**

Material y técnica: plata en su color y fundida.

Dimensiones: longitud 7,70 cm.

Peso: 5 gr.

Marca: carece

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Cacito liso compuesto de pequeño cuenco y mango liso con un orificio en el extremo seguramente para engancharlo a una cadena o a un cordón.

Observaciones:

El uso documentado para esta tipología es el de servir en el ofertorio, con el cacito se añade una pequeña cantidad de agua al vino en el cáliz.



Lám. 350. Cacito, siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 61).

No son muchos los ejemplos catalogados de este tipo de pieza. En la catedral de Salamanca se conservan dos cacitos datados en el siglo XVII<sup>1692</sup>.

<sup>1692</sup> SEGUI GONZÁLEZ, M., *La platería en las catedrales...*, op. cit., , p. 50, cats. 42 y 43 y Fot. 58 y 59.

**Cat. 62**

**Crismeras, último tercio del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 351).**



Lám. 351. Crismeras, último tercio del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 62).

Material y técnica: plata en su color, moldeada y fundida.

Dimensiones: cada una, 15,50 cm altura; 9 cm diámetro de la panza; 6,30 cm diámetro de la base.

Peso: 1º 178 gr.; 2º 186 gr.

Marca: carece.

Inscripción: en el cuello, en una “C”, en la otra “O”.

Estado de conservación: regular. Abolladuras.

Se trata de dos crismeras de cuerpo periforme con tapas semiesféricas, que cierran a rosca y que aparecen rematadas por las “C” (*Crisma*) y “O” (*Oleo catecumenorum*) en relación con el líquido que están destinadas a contener cada una de ellas. Estas mismas letras se repiten de manera incisa en el cuello de las piezas. Presentan pie circular muy plano que se eleva como apoyo del cuerpo. Ambas son lisas.

Son piezas muy sencillas, sin detalles que puedan ayudar a su identificación, por lo que ningún dato concreto puede extraerse de la documentación. A esto se une el hecho de que carezcan de marca. Encontramos ciertas similitudes morfológicas con el juego de crismeras conservado en la iglesia de San Bartolomé en Zumaia (Guipúzcoa)<sup>1693</sup>.

---

<sup>1693</sup> MIGUÉLIZ VALCARLOS, I., *El arte de la platería...*, op. cit., vol. 2, p. 594, cat. 395.



**Cat. 63**

**Hostiario, siglos XVIII-XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 352).**



Lám. 352. Hostiario, siglos XVIII-XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 63).

Material y técnica: metal plateado.

Dimensiones: altura 2,5 cm; diámetro 9,5 cm.

Peso: 203 gr.

Marca: carece.

Inscripción. Carece.

Caja cilíndrica de superficie lisa con borde plano en la base. Se cierra con una tapa plana decorada con una sencilla cruz incisa sobre nubes.

Llegar a conclusiones acerca de esta pieza resulta complicado, puesto que las noticias acerca de esta tipología en la documentación son dispersas. En 1795 el cabildo de la catedral acordó revisar la plata sin uso, entre la que estaba un hostiario de 8 onzas (unos 230 gr), peso que coincide con el del que catalogamos (doc. 1.064). En el inventario de 1829 se menciona un hostiario “muy pequeño”, para uso del altar mayor (doc. 1.221).

**Cat. 64**

**Cáliz, Zaragoza, siglos XVIII-XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 353 y 354).**



Lám. 353. Cáliz, Zaragoza, siglos XVIII-XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 64).



Lám. 354. Cáliz, detalle de la marca, Zaragoza, siglos XVIII-XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 64).

Material y técnica: plata en su color y sobredorada.

Dimensiones: 23,70 cm altura; 8,70 diámetro de la copa; 13 cm diámetro de la base.

Peso: 750 gr.

Marca: en el pie frustra, de localidad Zaragoza (león rampante y torre) (0,3 x 0,6 cm).

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Cáliz con copa de perfil recto, con vaso bastante abierto y subcopa de perfil bulboso, conformada por dos elementos convexos, el inferior más estrecho, siendo ésta la única parte sobredorada de la pieza. El astil presenta cuello cilíndrico con dos espacios cóncavos separados por moldura en su parte superior, mientras que en la inferior un

gollete sirve de conexión con el pie. El nudo es sencillo, periforme invertido. El pie es circular diferenciando varias zonas, borde de perfil recto, zona central convexa y orla central que se eleva con perfil cóncavo. Toda la pieza es lisa, sin decoración.

Tiene una marca frustra en el borde del pie que identificamos con la marca de localidad de Zaragoza que nos habla de su posible procedencia. Por otra parte ningún dato documental aclara las dudas respecto a este cáliz, que enmarcamos cronológicamente a finales del siglo XVIII o bien principios del XIX.

## Cat. 65

### Naveta, siglo XVIII-XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 355 y 356).



Lám. 355. Naveta, siglo XVIII-XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 65).



Lám. 356. Naveta, detalle de decoración, siglo XVIII-XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 65).

Material y técnica: plata en su color.

Dimensiones: altura 15 cm; Ancho 16,6 cm; diámetro de la base 9 cm.

Peso: 413 gr.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Esta naveta presenta en el casquete decoración incisa de hojas lanceoladas radiocéntricas. En este caso las partes que corresponderían a la proa y la popa de la nave aparecen separadas por dos zonas cóncavas que se unen en la parte central mediante una charnela, la cual permite abrir la parte abatible o tapa de la naveta. Ésta muestra de nuevo decoración incisa que conforma una flor. El astil y el pie circular constituyen una sola pieza, por lo demás de superficie lisa.

En el inventario de 1829, junto a la renombrada naveta de caracol, se menciona otra naveta de plata y uso ordinario con su cuchara (doc. 1.221). Se sabe además que en 1815 la catedral compró una naveta de plata “de peso diez onzas y siete ochavas” a las monjas carmelitas por doscientos dieciocho reales (doc. 1.157). Es posible que pueda corresponderse con esta.

**Cat. 66**

**Juego de cuatro hacheros, siglo XVIII (h. 1800), catedral de Calahorra (La Rioja)  
(Láms. 357 y 358).**



Lám. 357. Juego de cuatro hacheros, siglo XVIII (h. 1800), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 66).

Material y técnica: bronce plateado, torneado, fundido y cincelado.

Dimensiones: 1,20 cm altura; 28 cm diámetro del plato; 36 cm ancho de base.

Peso: 20 kg (cada uno)

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Hacheros formados por un astil cilíndrico liso rematado por una hemiesfera moldurada sobre la que descansa un amplio plato en forma de palmeta con decoración rayada incisa. El mechero es sencillo, cilíndrico y liso.

La peana, triangular de perfil mixtilíneo, se apoya en tres patas en forma de garras. Se diferencian dos partes en altura, la primero troncopiramidal y lisa moldurada arriba, y la superior cilíndrica también con moldura como remate.

En la documentación de la catedral en el año 1800 se refleja un pago a los plateros Fernando Rebollón y Martínez de 3.759 reales por cuatro hacheros "de metal", además de las llaves para el aguamanil y otras cosas (doc. 1.045). Dada la cronología y las características que presentan, puede que se traten de los aquí catalogados.

En el inventario de 1818 se recogen cuatro hacheros de bronce redondos que estaban fijos en la Capilla de los Santos Mártires de la catedral. Esto mismo hacheros aparece en el inventario de 1829.

Observaciones: se encuentran en la capilla del Espíritu Santo (lám. 358).

#### Bibliografía.



MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario Artístico de Logroño y su provincia*, Logroño, Ministerio de Educación y Ciencia, 1975, t. I, p. 242.

## Cat. 67

**Pareja de grifos de aguamanil, Calahorra, Fernando Rebollón y Martínez, siglo XVIII (h. 1800), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 359 y 360).**



Lám. 359. Pareja de grifos de aguamanil, Calahorra, Fernando Rebollón y Martínez, siglo XVIII (h. 1800), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 67).



Lám. 360. Antesacristía, siglo XVIII (h. 1788), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 67).

Material y técnica: bronce sobredorado y fundido.

Dimensiones: placa: 13,50 x 12,50; grifo: altura 12,20 x 14,50 largo, 2,40 diámetro.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Se trata de dos originales grifos, conformados a partir de la figura fantástica de un pez de forma sinuosa decorado con elementos vegetales, y roleos de flores en cuya parte superior se asienta un ave de superficie muy pulida y desgastada, lógicamente debido a su uso como llave. Ambos grifos son idénticos, arrancan de una placa circular de formas vegetales con dos orlas de bolas en la parte central.

La obra del aguamanil, cuyo encargo data de 1766, aparece concluída ya en 1788. Es una de las obras patrocinadas por el arcediano Berberiego Juan Miguel de Mortela como agradecimiento por la sepultura en lugar privilegiado, frente al retablo de la Inmaculada Concepción, que el cabildo le destinó (doc. 1.028). Sin embargo, las dos llaves del aguamanil son obra de los plateros Fernando Rebollón y el platero Martínez (del que no tenemos más noticias), datadas en 1800 (doc. 1.095).

### Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., “La influencia artística de Juan Miguel Mortela en la catedral de Calahorra”, en *Kalakorikos*, 1, Amigos de la historia de Calahorra, 1996, pp. 77.

**Cat. 68**

**Insignia de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, 1801, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 361-363).**



Lám. 361. Insignia de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, 1801, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 68).



Lám. 362. Insignia de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, detalle de marcas, Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, 1801, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 68).

Material y técnica: plata en su color, cincelada, moldeada y fundida.

Dimensiones: altura total 1,75 cm; altura de insignia 24 cm; ancho insignia 16,2 cm.

Peso: 3 kg.

Marcas: en el frente: 1. de artífice “MF.<sup>Z</sup>” (Manuel Fernández Ayensa) (0,4 x 0,6 cm).

Inscripción: en el reverso: “AÑO”, “1801”.

Estado de conservación: bueno.

Cetro de perfil cuadrangular con borde muy resaltado dotando de profundidad al marco, que en la parte superior se cierra en semicírculo, y se remata por una colgadura de flores fundidas, que se adapta al perfil exterior. En el centro, sobre un florón también fundido, una cruz de brazos flordelisados rematados en bolas cierra el conjunto. Los protagonistas de la pieza son los relieves también fundidos de los santos Emeterio y Celedonio. Aparecen representados simétricamente en leve *contraposto*, con el característico atuendo militar, con sandalias y manto sobre los hombros sujeto mediante un broche. La mano derecha de ambos se extiende hacia el centro del espacio, mientras la derecha la apoyan sobre el pecho. Arriba un relieve de nubes, y abajo los dos cascos



de los mártires en el suelo son el resto de motivos fundidos que conforman la escena sobre un fondo plano. Entre ambas figuras se dibuja un árbol inciso muy esquemático del que penden un anillo y una cruz, sujetos con cintas, haciendo alusión a los símbolos relacionados con su martirio.



Lám. 363. Insignia de los Santos Mártires, detalle del reverso, Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, 1801, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 68).

En la parte posterior, sobre una plancha totalmente lisa con doble línea incisa conformando un marco, se aprecia la representación incisa de un paisaje casi yermo y sobre él las dos espadas cruzadas flanqueadas a la izquierda por las dos semilunas que simbolizan los cortes del cuello, y a la derecha por dos palmas cruzadas, conjugando todos los motivos relacionados con el martirio de los santos. En el ángulo inferior izquierdo la palabra “AÑO”, y en el derecho el año “1801” datan la obra (lám. 363). El cañón del cetro es cilíndrico y liso, y está dividido en seis partes mediante seis molduras. En su parte superior aparece flanqueado por dos ces, una de menor tamaño y otra menor que apoyan en el cañón y en la parte inferior de marco de la insignia.

Esta pieza presenta la marca del artífice Manuel Fernández Ayensa, natural de Calahorra, que se localiza trabajando para la catedral calagurritana durante varios años entre 1797 y 1802. En 1801 se documenta un pago a Manuel Fernández de 857 reales "por hacer y renovar la insignia de los santos", entre otros trabajos (doc. 1.102). Sin embargo, algunos elementos, como la gloria de la parte superior, y la cruz de brazos abalaustrados del remate, parecen remitir a época anterior. Posiblemente en la intervención de Manuel Fernández Ayensa en esta pieza, a principios del siglo XIX, aprovechó algún elemento anterior.

En el inventario de bienes muebles, propiedad de la Cofradía de los Mártires, de los años 1663 y 1664 no se menciona esta insignia<sup>1694</sup>. La primera noticia documentada

<sup>1694</sup> ACC, sig. 209, Libro de la Cofradía de los Santos Mártires, 1640-1683, fol. 87 r. y v.

acerca de esta pieza data de 1681, y hace referencia a un pago de 38 reales y medio al platero calagurritano Diego de Arnedo por su aderezo (doc. 428).

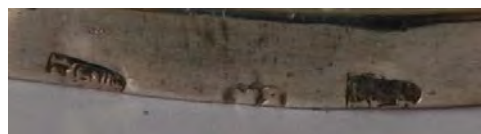
En 1728 se le pagaron a Manuel Frago 18 reales por la plata y el trabajo “que tuvo en una compostura de la ynsignia” (doc. 636). Pocos años después, en 1732, es Matías Frago quien la compone, trabajo por el que se le pagaron 4 reales (doc. 657). Este platero también intervino en la pieza en 1736, sin que se especifique en qué consistió (doc. 670).

**Cat. 69**

**Cáliz, Madrid, 1814, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 364 y 365).**



Lám. 364. Cáliz, Madrid, 1814, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 69).



Lám. 365. Cáliz, detalle de las marcas, Madrid, 1814, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 69).

Material y técnica: plata en su color, torneada.

Dimensiones: 25,7 cm altura; 8 cm diámetro de la boca; 13,50 diámetro de la base.

Peso: 497 gr.

Marca: en el borde del pie tres marcas cortadas (por la mitad) y frustras, 1. de artífice cortada “.BA” (0,2 x 0,4 cm); 2. de Madrid Villa (escudo coronado con oso y madroño, sobre cronológica 14) (0,2 x 0,5 cm); 3. de Madrid Corte (castillo sobre cronológica 14) (0,2 x 0,5 cm).

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Cilíndrica y alta copa lisa, al igual que el resto de la pieza, y sobredorada en su interior, cuyo vaso se abre visiblemente en el borde acampanado. Se eleva sobre cuello cilíndrico ligeramente cóncavo con escocia en la parte de arriba y con una pequeña moldura en la de abajo. Presenta nudo de jarrón con toro pronunciado, totalmente liso al igual que el resto de la pieza.

En el pie, circular y con borde plano, se aprecian varias zonas. La inferior de perfil recto, seguida de otra ligeramente convexa en la parte central y finalmente la orla central que asciende de manera cóncava.

Por las marcas se trata de una obra madrileña datada en 1814 sobre la que la documentación manuscrita nos brinda escasas noticias. Resulta difícil conocer si se trata de una obra realizada concretamente para la catedral calagurritana, o llegó a la misma por diversas circunstancias, tales como la necesidad de suplir la carencia de otra, o por donación, compra o espolio.

## Cat. 70

### Palangana, Madrid, Vicente Perate, 1815, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 366-368).



Lám. 366. Palangana, Madrid, Vicente Perate, 1815, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 70).



Lám. 367. Palangana, detalle de decoración, Madrid, Vicente Perate, 1815, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 70).



Lám. 368. Palangana, detalle de las marcas, Madrid, Vicente Perate, 1815, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 70).

Material y técnica: Plata en su color, fundida, moldeada y troquelada.

Dimensiones: 38 cm de diámetro.

Peso. 1,523 kg.

Marca: en el reverso, 1. de localidad Madrid Corte (castillo sobre cronológica 15) (0,4 x 0,5 cm); 2 de localidad Madrid Villa (escudo coronado con oso y madroño sobre cronológica 15) (0,4 x 0,6); 3 de artífice “V<sup>E</sup>/PERATE” Vicente Perate (0,4 x 0,6 cm).

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Bandeja circular cuyo borde presenta varias molduras dos de ellas decoradas, la primera con rombos y la siguiente perlada. Le sigue una orilla cóncava y ligera caída hacia el campo totalmente liso de la bandeja. La zona central circular está delimitada por una moldura saliente, probablemente destinada a encajar una jarra o aguamanil correspondiente a la pieza.

Dadas las marcas que tiene en la parte posterior, las de Villa y Corte de Madrid con cronológica 15, junto a la marca V<sup>E</sup>/PERATE, se trata de una pieza de procedencia madrileña, de hacia 1715. La tercera marca es la utilizada por el platero Vicente Perate, quien sería su artífice.

Bibliografía.

MOYA VALGAÑÓN, J. G., *Inventario artístico de Logroño y su provincia*, Logroño, Ministerio de Educación y Ciencia, 1975, t. I, p. 242.

**Cat. 71**

**Andas de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1816, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 369-372).**



Lám. 369. Andas de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1816, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 71).

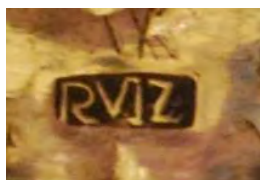
Material y técnica: chapa de plata en su color y partes sobredoradas, fundida y soldada, y alma de madera.

Dimensiones: 1,40 m largo total, 81 cm ancho total, 58 x 41 cm cuerpo de la parte superior.

Marca: en la parte central de uno de los frentes, marca de artífice “RVIZ” (0,3 X 0,7 mm).

Inscripción: en el cuerpo superior en cada frente en dos cartelas “SAN/EMETERIO”, y “SAN/CELEDONIO”.

Estado de conservación: bueno.



Lám. 370. Andas de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, marca, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1816, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 71).



Lám. 371. Andas de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, detalle de inscripción, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1816, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 71).

Andas de dos cuerpos rectangulares decrecientes en altura de perfil sinuoso. El cuerpo inferior presenta un borde redondeado de superficie lisa, que se ensancha en una pronunciada zona convexa seguida de otra cóncava. Cada esquina está recubierta por una plancha de plata sobredorada que se adapta al perfil sinuoso de las andas, además otras parecen sobrepuestas a modo de cintas decorando los frentes en sentido vertical, dos en los lados largos y una en los cortos. En el centro de este primer cuerpo aparece una cartela rectangular de esquinas rectas, sobredorada sobre la que ces plateadas y fundidas configuran un marco que cobija los símbolos del martirio de los santos mártires Emeterio y Celedonio, medias lunas que representan su decapitación junto a un pañuelo y un anillo. Delante de ésta se sujeta a las andas un jarrón de cuerpo semiovoide, con decoración de cordón en el centro y en la parte inferior y superior, mientras que en la boca el borde se decora con encadenado, y el pie, con espigas. Dos esbeltas asas en forma de ces con decoración vegetal flanquean esta pieza exenta. En cuanto a la decoración de la parte posterior de las andas, se localiza una pieza cuadrangular sobredorada con decoración fundida y plateada de un jarrón con azucenas, símbolo de la catedral, flanqueado por dos ángeles que portan ramos de flores y por dos glorias en las esquinas superiores.

El cuerpo superior de las andas presenta el mismo perfil, borde plano seguido de zona convexa y cóncava, pero de menores dimensiones, al igual que las planchas sobredoradas. La diferencia estriba en que en este caso se trata de dos cuerpos separados por la parte central a modo de pedestales sobre los que se asientan en las procesiones sendas urnas de los santos patronos, identificando cada uno de ellos mediante dos cartelas sobredoradas con los nombres de los santos. Mientras que en la parte posterior otras dos cartelas sobredoradas albergan dos palmas cruzadas, también fundidas y plateadas, símbolo del martirio.

Se tiene constancia de la utilización de unas andas de madera plateadas y doradas con anterioridad a estas que se guardaban en la postsacristía para la procesión de los Santos Mártires. En 1645 la Cofradía de los Santos Mártires acordó pedir limosna para renovar las andas de los Santos Mártires, siendo renovadas por los doradores Celedón Pérez Castillo y su hijo Valeriano Pérez<sup>1695</sup>. Se trataba de unas andas "con dos peanas en medio el cuerpo y encima una coronación, doradas y estofadas", que fueron doradas, de nuevo, en 1780 por Domingo Rada<sup>1696</sup>.

Sin lugar a dudas la gran devoción hacia los santos Mártires hizo que en el siglo XIX se propusiera la fabricación de unas andas que estuvieran a la altura del culto a los mártires. El 18 de junio de 1814 el deán notificó al cabildo que don José Escudero, abogado de los Reales Consejos, y su mujer doña Antonia García de Jalón, habían dejado 12.000 reales para el adorno de las andas de los Santos Mártires con el encargo de que se cubrieran de plancha de plata (doc. 1.150). Así, se dio comisión a los señores Nájera y San Juan para que se encargaran de la obra de las andas, especificando que se adornaran y cubrieran de tarjetas y planchas de plata de buena calidad y labor (doc.

<sup>1695</sup> ACC, sig. 209, Libro de la Cofradía de los Santos Mártires, 1640-1683, fols. 31 v. y 32 v.-33 v.

<sup>1696</sup> MATEOS GIL, A. J., "Las urnas relicario...", op. cit., p. 109.

1.151), para ello se hizo un modelo en hojalata<sup>1697</sup>. El 31 de enero de 1816 Faustino Ruiz de Gordejuela, maestro platero vecino de Calahorra, se obligó a hacer mediante escritura estas andas de plata (doc. 1.159).

El 30 de agosto de 1816 se notificó al cabildo que se había concluido la obra, hallándose en "disposicion de poder llevarlas en la procesion de mañana y que convenia limpiar las cajas de las reliquias y demas adornos que llevan los Santos Martires" (doc. 1.162). El 7 de septiembre el señor Riaño, comisario de la obra de las andas, presentó la cuenta de las mismas, incluyendo una caja para guardarlas, que costó 24.000 reales (doc. 1.163).

En el inventario de 1818 aparecen reflejadas y se especifica que fueron "trabajadas en el año mil, ochocientos diez y seis; con dos peanas tambien de plata, que hacen asiento para las dos Arcas de los Santos Patronos en sus Processiones" (doc. 1.180).

Hoy en día son las andas que se usan en la procesión de la festividad de los Santos Mártires San Emeterio y Celedonio (lám. 372), que fueron restauradas en el Monasterio de Silos en el año 2004<sup>1698</sup>.



Lám. 372. Andas de los Santos Mártires, procesión de los Santos Mártires agosto 2016, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1816, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 71).

## Bibliografía.

MATEOS GIL, A. J., "La urnas relicario de San Emeterio y san Celedonio", en *Kalakorikos*, 5, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2000, p. 109.

ALCALDE ARENZANA, M. A. y BUJANDA, F., *Vida de Emeterio y Celedonio, Protomártires y Patronos de Calahorra y Vida de los Santos (Reedición: Vida de los Santos, 1967)*, Calahorra, Cofradía de los Santos Mártires, 2006, p. 86.

---

<sup>1697</sup> MATEOS GIL, A. J., "La urnas relicario...", op. cit., p. 109.

<sup>1698</sup> ALCALDE ARENZANA, M. A. y BUJANDA, F., *Vida de Emeterio y Celedonio...*, op. cit., p. 86.



**Cat. 72**

**Copón, Madrid, José Ignacio Macazaga, 1816, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 373-376).**



Lám. 373. Copón, Madrid, José Ignacio Macazaga, 1816, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 72).



Lám. 374. Copón, detalle de las marcas, Madrid, José Ignacio Macazaga, 1816, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 72).

Material y técnica: plata en su color, torneada.

Dimensiones: 20 cm altura, 9,20 cm diámetro de la caja, 11 cm diámetro de la base.

Peso: 602 gr.

Marca: 1. de artífice “MACAZAGA” (0,2 x 0,8 cm); 2. de localidad Madrid Corte (castillo sobre 6) (0,3 x 0,5 cm); 3. de Madrid Villa frustra (escudo coronado con oso y madroño, sobre cronológica).

Inscripción: carece.

Estado de conservación: regular. Pérdida de la cruz del remate.

Copón de caja semiesférica con tapa dividida en dos cuerpos acampanados con bordes de perfil recto. La tapa carece de la cruz que conformaría el remate de la pieza. Apoya

sobre un astil cilíndrico de perfil cóncavo con toro decorado con moldura de contario en la parte superior, moldura que se repite en la parte inferior, justo bajo el nudo. Éste es ajarronado, y cilíndrico en su parte superior, delimitado arriba y abajo de nuevo con contario de menor tamaño (lám. 376). El pie circular presenta dos zonas, ambas planas, la primera de borde recto recorrido por contario, al igual que el borde ligeramente saliente de la siguiente zona. La orla central que se eleva, configurando el apoyo del astil, tiene un estrecho friso con decoración en zigzag.



Lám. 375. Copón, detalle, Madrid, José Ignacio Macazaga, 1816, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 72).



Lám. 376. Copón, detalle del nudo, Madrid, José Ignacio Macazaga, 1816, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 72).

Cuenta con varias marcas: MACAZAGA en marco rectangular corresponde al platero guipuzcoano José Ignacio Macazaga, a quien atribuimos la autoría de esta pieza. Junto a ésta aparece la marca de Corte de Madrid con cronológica incompleta, probablemente 16, y por deducción la marca de Villa de Madrid casi ininteligible, que nos remiten a la procedencia de la obra y a su datación en 1816. Esta marca sería la tercera y última variante utilizada por el artífice, que posteriormente usó también su hijo, Antonino<sup>1699</sup>. Las variantes anteriores son <sup>A</sup>/M (1803-1813), y MA/CAZA/GA<sup>1700</sup>.

Esta obra del artífice José Ignacio Macazaga es un claro reflejo de la formación madrileña de este artista natural de Guipúzcoa que se convirtió en cuñado del renombrado Antonio Martínez. La estructura arquitectónica de sus obras a partir de la conjunción de formas puras, geométricas, el gusto por las superficies de acabado pulido y brillante y la decoración de contario de los bordes serán una constante en su obra, independientemente de la tipología de las piezas. Como ejemplo cabe citar el cáliz conservado en el Museo Diocesano de Arte Sacro de Vitoria, en el que se repite un nudo

<sup>1699</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Catálogo Valor y lucimiento...*, op. cit., p. 222.

<sup>1700</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Plateros aprobados...", op. cit., p. 169.

de carácter arquitectónico similar al de este copón, con toro dotado de contario<sup>1701</sup>. También encontramos volúmenes contundentes y bordes decorados con contarios en el juego de ciriales del altar mayor en la catedral de León con las marcas de Villa y Corte de Madrid con cronológica 17, junto a la marca MACAZAGA, piezas fechadas en 1817<sup>1702</sup>.

---

<sup>1701</sup> CILLA LÓPEZ, R., *La platería en Vizcaya...*, op. cit., t. I, pp. 62 y 372; t. II, p. 237, cat. 694.

<sup>1702</sup> ALONSO BENITO, J. y HERRÁEZ ORTEGA, M. V., *Los plateros y las colecciones...*, op. cit., pp. 107, 108, 272, pieza nº 65, Lám. 74.

**Cat. 73**

**Relicario múltiple, Roma y Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1817, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 377-380).**



Lám. 377. Relicario múltiple, detalle de marca, Roma y Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1817, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 73).



Lám. 378. Relicario múltiple, detalle de marcas e inscripción, Roma y Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1817, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 73).

Material y técnica: plata en su color, fundida.

Dimensiones: 44 cm altura; 15 cm diámetro de la base; 18,5 cm x 12 x 3,7 cm expositor.

Peso: 1140 Kg.

Marca: en el exterior del pie, de artífice “RVIZ” (0,6 x 0,3 mm).

Inscripción: en el exterior del pie, “EMM. CARDINALIS DE GARDÓ QVI ECCLESIAE CALAGURRITANAE DONAVIT AÑO DE 1817”.

Estado de conservación: bueno.

Expositor ovalado, cuyo cerco plateado presenta decoración incisa de ondas continuas a modo de decoración vegetal, rematado por una cruz de brazos flordelisados. En su interior una cajita o estuche, también ovalado con marco decorado con tres molduras de cordón, alberga las reliquias de diversos santos avaladas por la auténtica que puede verse en la parte posterior. Hojas y flores plateadas completan la decoración interior. El relicario cuenta con un nudo hexagonal, a modo de pirámide invertida, con toro de doble moldura sobre cuello de jarrón. El pie circular se divide en zona plana de perfil recto, donde se encuentra la inscripción citada, seguida de otra convexa en la que destaca la decoración incisa de temática marina o náutica. Entre los motivos aparece el escudo eclesiástico del cardenal Gardogui, su promotor.



Lám. 379. Relicario múltiple, detalle del pie, Roma y Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1817, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 73).

Cuenta con dos marcas iguales de artífice RVIZ, que se corresponde con la marca utilizada por el platero calagurritano Faustino Ruiz de Gordejuela, flanqueando la fecha inscrita "1817", que nos permiten atribuir la obra a este platero, y fecharla en ese año.

Este relicario mantiene semejanzas en el pie, astil, la decoración de ondas continuas que rodea el estuche de la reliquia y la cruz del remate, con el relicario de San José que hizo Faustino Ruiz de Gordejuela para la catedral de Calahorra, donación del señor Garramiola, canónigo de la catedral (cat. 75).

A partir de la documentación sabemos que el 5 de julio de 1817 el señor Vildosola comunicó al cabildo que su tío, el cardenal Gardogui, natural de Bilbao, había remitido desde Roma un relicario con los huesos de san Emigdio, san Ignacio de Loyola, san Luis Gonzaga, san Felipe Neri, Pluvial, san Cayetano, san Camilo Leli, y san Vicente Paulo, con su auténtica correspondiente y con las reliquias en una caja oval de plata, con dos cristales y adornada con tres flores. Añadió el señor Vildosola que la intención era

exponer estas reliquias a la veneración pública, según se confirmaba en el dorso de la *Autentica*. El cabildo se mostró de acuerdo, y agradeció el acto (doc. 1.170). El 2 de agosto del mismo año se le presentó la reliquia de los santos en su custodia de plata con cristales (doc. 1.171), fabricada sin duda en Calahorra por el platero Faustino Ruiz de Gordejuela, bajo la dirección de los comisarios Vildosola y Angulo.

En la inscripción que aparece en el pie se constata lo registrado en las Actas Capitulares: "*EMM. CARDINALIS D GARDOQUI ECCLESIAE CALAGURRITANAE DONAVIT AÑO DE 1817*" (El excelentísimo cardenal Gardogui lo donó a la iglesia calagurritana. Año de 1817).



Lám. 380. Relicario múltiple, detalle de la parte posterior, Roma y Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1817, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 73).

En el inventario de alhajas de la catedral de 1818 ya aparece, especificando que fue remitido desde Roma con su *Autentica* por el cardenal Gardogui al tener noticia de los problemas surgidos por el terremoto que había sufrido la región (doc 1.180). También se recogió en el inventario de 1829 (doc. 1.221). En ambos casos se hace referencia a la pieza actual, que alberga en su interior el estuche con la reliquia, decorado en la parte superior con tres flores de plata, que es la pieza que se envió desde Roma.

**Cat. 74**

**Juego de seis candeleros con cruz, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1817-1818, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 381-386).**



Lam. 381. Juego de seis candeleros con cruz, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1817-1818, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 74).



Lám. 382. Juego de seis candeleros con cruz, detalle de marca, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1817-1818, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 74).



Lam. 383. Juego de seis candeleros con cruz, conjunto, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1817-1818, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 74).

Material y técnica: plata en su color y sobredorada, torneada, fundida.

Dimensiones: de la cruz, 135 cm altura; 35 cm ancho de brazos de la cruz; 24,50 diámetro de la base. Candeleros, 51 cm altura, 24,50 cm diámetro de base.

Peso: el cirial con la cruz 8,338 kg; de cada cirial 6,335 kg.

Marca: en el borde del plato, de artífice “RVIZ” (0,4 x, 0,7 cm).

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno, pérdida de dos ráfagas de rayos en el crucero de la cruz.

Juego de seis candeleros con su cruz, que presentan un astil en el que destaca el nudo semiovado en su parte inferior y cilíndrico en la superior. Una zona troncocónica da paso al cuello abalaustrado, rodeado de hojas lanceoladas concéntricas doradas y fundidas en su arranque, seguida de una moldura plana y una escocia con decoración de botones en su parte superior. Bajo el plato una hemiesfera decorada con otra banda de hojas sobrepuestas sustenta una orla de borde decorado con bolas. El mechero, que se inicia con un apoyo cilíndrico, repite la forma bulbosa abrazada en su parte inferior por hojas que recorren su perímetro y se eleva acabando en forma acampanada (lám. 385). Cuatro patas en forma de pera invertida sustentan un amplio pie circular de borde en leve talud, que asciende de forma troncopiramidal, rematado por dos molduras doradas con decoración incisa, la primera plana y la otra convexa (lám. 384). La superficie plateada y pulida de los ciriales contrasta con la decoración dorada fundida y sobrepuesta, que se distribuye desde la base con motivos vegetales que se entrelazan, pasando por el nudo con cabezas de león, colgaduras y espejos alternados con haces de trigo.



Lam. 384. Juego de seis candeleros con cruz, Calahorra, detalle del pie de un candelero, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1817-1818, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 74).



Lam. 385. Juego de seis candeleros con cruz, detalle del plato, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1817-1818, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 74).

En cuanto a la cruz, desmontable, es latina de brazos rectos y planos biselados, rematados por pequeñas granadas. En el tercio superior se ubica una cartela de formas redondeadas con la inscripción INRI. Un Cristo de cuatro clavos con la cabeza levantada y carácter hierático ocupa el centro del árbol del que arrancan únicamente las dos ráfagas de rayos de la parte inferior que se conservan (lám. 386).





Lam. 386. Juego de seis candeleros con cruz, detalle de la cruz, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1817-1818, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 74).

En estas piezas encontramos la marca RVIZ, que es la utilizada por el platero calagurritano Faustino Ruiz de Gordejuela, la cual aparece en otras obras conservadas en la catedral (cats. 71, 73 y 75). Este juego lo realizaría entre 1817 y 1818.

A partir de la documentación tenemos noticias de dos obras de candeleros concertadas con el platero calagurritano Faustino Ruiz de Gordejuela. La primera escritura data de 22 de enero de 1817, y hace referencia a un juego de candeleros, cruz y sacras “de primera clase”, y en la segunda se pide la realización de otro juego que se describe como “de segunda”, con fecha de 25 de mayo de 1818 (docs. 1.168 y 1.176). Por la descripción de los primeros con “cantoneras o remates dorados”, podría establecerse una correspondencia con los actuales, aunque no podamos afirmarlo con rotundidad.

**Cat. 75**

**Relicario de San José, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1818, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 387 y 388).**



Lám. 387. Relicario de San José, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1818, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 75).



Lám. 388. Relicario de San José, detalle de marca, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1818, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 75).

Material y técnica: metal plateado y plata en su color.

Dimensiones: 32 cm altura; 10,60 cm ancho total; 12,50 cm diámetro de la base.

Peso: 591 gr.

Marca: en el pie al exterior, de artífice "RVIZ" (0,7 x 0,3 mm).

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Relicario de tipo ostensorio con viril circular, cuya reliquia aparece enmarcada por un cerco con decoración incisa en ondas continuas, seguida de zona rehundida lisa de nuevo limitada por moldura decorada con contario, alrededor de la que se abre una

crestería de rayos. Aparece rematada por una cruz flordelisada que apoya sobre la cabeza de un ángel, motivo que se repite en la parte inferior en su unión con el astil. Éste presenta cuello abalaustrado con nudo troncopiramidal invertido moldurado arriba y abajo, con ligero estrangulamiento y moldurita con contario hacia el arranque del pie. En el pie circular se distinguen tres zonas, la primera plana de perfil recto, la siguiente levemente convexa y plana y la última sólo insinuada que se eleva esbelta en el centro.

Tiene la marca de artífice RVIZ, que se corresponde con la marca utilizada por el platero calagurritano Faustino Ruiz de Gordejuela, el autor de la pieza.

El 28 de marzo de 1818 el señor Garramiola, canónigo de la catedral de Calahorra, presentó al cabildo un relicario de San José que contenía un pedazo del "palio o capa que usaba el santo con la autentica correspondiente", colocada en una custodia de plata y se lo entregaba como para que lo ubicara en la capilla del Santo custodiándolo allí en una urna de madera (doc. 1.175).

En el inventario de las alhajas de la sacristía de la catedral de Calahorra de 1818 aparece registrado, indicando que es nuevo, repitiendo que se trata de un regalo certificado con su correspondiente auténtica (doc. 1.180). Se recoge también en el inventario de 1829 como custodia relicario de San José (doc. 1.221).

#### Bibliografía.

MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario Artístico de Logroño y su provincia*, Logroño, Ministerio de Educación y Ciencia, 1975, t. I, p. 242.

CAÑAS DÍEZ, S., *Crisis del Antiguo Régimen y Liberalismo en Calahorra (1800-1833)*, Tesis Doctoral, Logroño, Universidad de La Rioja, 2016, p. 448 (inérita).

**Cat. 76**

**Copón, Burgos, Pablo Fernández Trabadero, siglo XIX (entre 1823-1845), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 389 y 390).**



Lám. 389. Copón, Burgos, Pablo Fernández Trabadero, siglo XIX (entre 1823-1845), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 76).



Lám. 390. Copón, detalle de las marcas, Burgos, Pablo Fernández Trabadero, siglo XIX (entre 1823-1845), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 76).

Material y técnica: plata en su color, torneada y fundida.

Dimensiones: 24 cm altura; 11,30 cm diámetro de la caja; 12,70 cm diámetro de la base.

Peso: 606 gr

Marca: 1. de artífice “FNz”, Pablo Fernández Trabadero (0,2 x 0,3 cm); 2. de contraste “RUIZ” (0,2 X 0,4 cm); 3. de localidad Burgos (cabeza coronada sobre tres torres), (0,2 x 0,3 cm).

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Copón de caja semiesférica aplanada en su parte inferior con un fino baquetón próximo a la boca, cuya tapa aparece dividida en dos partes acampanadas con una cruz latina lisa de brazos planos como remate. El nudo ajarronado cuenta con un toro pronunciado. En el pie circular se distinguen dos orlas, la primera de ellas de borde plano igual que la

superficie que le sigue, y la siguiente orla en la que se repite esta distribución pero menos acentuada, elevándose en la parte central, generando un perfil troncocónico.

Cuenta con la marca RUIZ, que es la que utilizó el platero y contraste Antonio Ruiz, junto a la marca FNz, que corresponde al platero burgalés Pablo Fernández Trabadero, en este caso autor de la pieza contrastada por Antonio Ruiz. Estas marcas están acompañadas de la de localidad de Burgos que constata la procedencia de la pieza. Las mismas marcas aparecen en el pisador de hostiario catalogado (cat. 77).

Las marcas que presenta este copón nos indican su origen burgalés, y nos permiten atribuirlo al platero Pablo Fernández Trabadero, quien ostentó el cargo de platero de la catedral de Burgos durante más de cincuenta años. Algunas de las características de esta pieza, como el astil con nudo en forma de jarrón, cuello cilíndrico estilizado y pie troncocónico, parecen repetirse en la obra de Pablo Fernández, así lo encontramos por ejemplo en un cáliz de la catedral de Burgos<sup>1703</sup>, que presenta las mismas marcas que el catalogado, junto con un copón y un juego de vinajeras, salvilla y cucharilla, fechadas por la profesora Maldonado Nieto entre los años 1823 y 1845. Durante este período de tiempo la actividad de ambos plateros se desarrolla paralelamente, coincidiendo además con la actividad de Antonio Ruiz en el cargo de marcador.

Observaciones:

Es posible que este copón sea el donado por el doctor don Juan Corminas, que fue presbítero y canónigo de la catedral de Calahorra, y que por entonces lo era de la metropolitana de Burgos, quien en 1841 donó un copón junto a un cáliz, patena, purificadores y cíngulos, y regaló además en 1843 un hostiario (docs. 1.274 y 1.276).

---

<sup>1703</sup> MALDONADO NIETO, M. T., *La platería burgalesa...*, op. cit., pp. 257 y 258, cat. 69 y fig. núm. 84.

**Cat. 77**

**Pisador de ostiario, Burgos, Pablo Fernández Trabadero, siglo XIX (entre 1823-1845), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 391 y 392).**



Lám. 391. Pisador de ostiario, Burgos, Pablo Fernández Trabadero, siglo XIX (entre 1823-1845), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 77).



Lám. 392. Pisador de ostiario, detalle de las marcas, Burgos, Pablo Fernández Trabadero, siglo XIX (entre 1823-1845), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 77).

Material y técnica: plata en su color.

Dimensiones: 8,6 cm diámetro.

Peso: 68 gr.

Marca: 1. de artífice “FN<sup>Z</sup>” (Pablo Fernández Trabadero) (0,2 x 0,3 cm); 2. de contraste “RUIZ” (Antonio Ruiz) (0,2 x 0,4 cm); 3. de localidad Burgos (cabeza coronada sobre tres castillos) (0,2 x 0,4 cm).

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Pieza sencilla en relación con su utilidad, circular, plana y lisa en cuyo centro se dispone un pequeño elemento abalaustrado como asidero. Su función es la de conservar las hostias con la forma adecuada dentro del hostiario, ejerciendo presión sobre ellas, a la vez que actúa como aislante, favoreciendo su conservación.

Cuenta con tres marcas que permiten ubicarla en el tiempo y en el espacio, de modo que se trata de una obra burgalesa del platero catedralicio Pablo Fernández Trabadero, cargo que también desempeñó su padre Martín Fernández Trabadero. Fue uno de los artífices más destacados del tránsito del siglo XVIII al XIX, documentado como activo hasta 1844. Esta pieza está marcada por Antonio Ruiz, con la marca RUIZ, marcador y contraste interino de la ciudad de Burgos desde 1823 hasta su muerte en 1856, uno de

los cuatro contrastes que se documentan marcando obras de Pablo Fernández<sup>1704</sup>. Durante este período de tiempo la actividad de ambos plateros se desarrolla paralelamente, coincidiendo además con la actividad de Antonio Ruiz en el cargo de marcador.

En la catedral de Calahorra se conserva un copón marcado por este artífice (cat. 76). Numerosas son sus obras conservadas en la catedral de Burgos, entre las que cabe citar con estas mismas marcas un cáliz, un copón y un juego de vinajeras, salvilla y cucharilla, fechadas por Maldonado Nieto entre los años 1823 y 1845.

Observaciones: este pisador se utiliza con un hostiario del que probablemente no formaba parte en origen (cat. 63). Es posible que se trate de una pieza donada por el doctor Juan Corminas, quien fue presbítero y canónigo de la catedral de Calahorra, y lo era por entonces en la metropolitana de Burgos, quien en 1841 donó un copón junto a un cáliz, patena, purificadores y cíngulos, y en 1843 un hostiario (docs. 1.274 y 1.276).

---

<sup>1704</sup> MALDONADO NIETO, M. T., *La platería burgalesa...*, op. cit., pp. 139-141 y 150-151.

**Cat. 78**

**Juego de tres ánforas, Vitoria, Jerónimo Ulibarri, 1850, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 393 y 394).**



Lám. 393. Juego de tres ánforas, Vitoria, Jerónimo Ulibarri, 1850, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 78).

Material y técnica: latón sobredorado.

Dimensiones: 40 cm altura, 30,56 ancho total, 20 cm diámetro de la base.

Peso: 4,215 gr.

Marca: carece.

Inscripción: en la parte superior de cada una SANCTUM OLEUM, OLEUM INFIRMORUM, y OLEUM CATHECUMENORUM. En la destinada al óleo, en el borde exterior del pie, “POR GERONIMO ULIBARRI VITORIA”.

Estado de conservación: bueno. Una de ellas presenta un golpe en el pie. Pérdida del dorado.

Se trata de una sencilla pieza de pie circular con pequeña zona rehundida seguida de otra ligeramente convexa que se abre para conformar el cuerpo cilíndrico. Éste está conformado por tres zonas la inferior redondeada, la central cilíndrica y la superior de perfil casi recto seguido de una orla plana en la que figuran en relieve las inscripciones que identifican el contenido de cada una de las ánforas. Una tapa gallonada sobre un



leve cuello cierra cada ánfora. La parte superior plana sirve a su vez de asiento a dos bustos de ángeles de cuyas cabezas arrancan las asas en forma de ese, a modo de hoja, terminada en voluta (lám. 394).



Lám. 394. Juego de tres ánforas, detalle de la parte superior, Vitoria, Jerónimo Ulibarri, 1850, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 78).

Las tres ánforas cuentan con una inscripción en la zona del pie, “POR GERONIMO ULIBARRI VITORIA” que nos aclara su autoría y procedencia. Se fechan en 1850, y fueron realizadas en el taller de una afamada familia de plateros de Vitoria, los Ulibarri<sup>1705</sup>, concretamente por Jerónimo Ulibarri. En ese año se anotó un pago de 1.232 reales por el coste y conducción desde Vitoria de las tres ánforas nuevas para los óleos (doc. 1.293).

---

<sup>1705</sup> MARTÍN VAQUERO, R., *Platería vitoriana...*, op. cit.

**Cat. 79**

**Cáliz, Barcelona, Rosell, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 395-403).**



Lám. 395. Cáliz, Barcelona, Rosell, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 79).



Lám. 396. Cáliz, detalle de marcas, Barcelona, Rosell, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 79).

Material y técnica. Plata sobredorada, repujada, torneada, fundida y cincelada.

Dimensiones: 27,50 cm altura; 8,50 cm diámetro del vaso; 15,50 cm diámetro de la base.

Peso: 536 gr.

Marca: en la base en la pestaña, 1. ¿de artífice? “ROSELL” (0,3 x 0,7), 2. de localidad Barcelona (escudo coronado y cuartelado con dos palmas cruzadas) (0,4 x 0,5 cm); 3. marca frustra (0,2 x 0,5 cm).

Inscripción: en la parte plana de la base “BI”.

Estado de conservación: bueno.

Cáliz de copa lisa con vaso ligeramente abierto en el borde, en contraste con la rosa o guardacopa de profusa decoración. Esta ornamentación parte de la base con gallones, y repite la alternancia de vides y espigas y otros elementos vegetales que en el centro delimitan tres medallones circulares, enmarcados por cartelas, representando sendas alegorías de las Virtudes Teologales, la Fe, la Esperanza, y la Caridad, en relieve sobre fondo punteado (láms. 397-399). El programa iconográfico de la pieza está en clara relación con los sacramentos, destacando el de la Eucaristía, aunque en el caso de la representación de las virtudes también en alusión al Bautismo, puesto que es a través de éste como se infundirían estas virtudes, personificadas por mujeres: la Fe con los ojos cubiertos por un velo, por la creencia en aquello que no vemos; la Esperanza portando un pesado ancla, como signo de la salvación por las cualidades de permanencia y solidez, y la Caridad rodeada de niños a los que ampara como símbolo del amor desinteresado.



Lám. 397. Cáliz, detalle relieve de la Fe, Barcelona, Rosell, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 79).



Lám. 398. Cáliz, detalle relieve de la Esperanza, Barcelona, Rosell, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 79).



Lám. 399. Cáliz, detalle relieve de la Caridad, Barcelona, Rosell, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 79).

El astil, abalaustrado, cuenta con cuello cilíndrico de perfil cóncavo con gollete de moldura con cordón. El nudo es semiovado con cierto estrangulamiento en la parte inferior, que se ensancha conformando un gollete decorado con gallones bajo el que se dispone otra moldura menor con cordoncito. Destaca la decoración del nudo a base de espejos y mascarones huecos sobre fondo punteado, y una orla de vides en la parte superior, elemento que se retoma en la moldura que da paso al pie.

El pie circular cuenta con borde plano y una orla exterior cóncava con motivos decorativos relacionados con la Pasión de Cristo, entre ellos la lanza y la vara de abedul, la escalera y la caña con esponja, y la trompeta y antorcha. La zona central convexa presenta alternados motivos de vides y espigas, separando cuatro medallas con relieves fundidos y moldeados en los que se representa el *Tetramorfos* (San Lucas con el toro, san Marcos con el león, san Juan con el águila y san Mateo), en referencia a los Evangelios, y a la Eucaristía (láms. 400-403).



Lám. 400. Cáliz, detalle relieve de san Lucas, Barcelona, Rosell, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 79).



Lám. 401. Cáliz, detalle relieve de san Marcos, Barcelona, Rosell, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 79).



Lám. 402. Cáliz, detalle relieve de san Juan, Barcelona, Rosell, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 79).



Lám. 403. Cáliz, detalle relieve de san Mateo, Barcelona, Rosell, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 79).

En esta pieza encontramos la marca Rosell. Se tiene constancia de la existencia de dos plateros barceloneses con el mismo apellido, Narcís y Antoni que desarrollaron su actividad en la primera mitad del siglo XIX. Se ha constatado la marca N/ROSELL, que corresponde a Narcís, platero y marcador. La marca de este cáliz es únicamente el apellido, por lo que debemos pensar que se trataría de una obra de Antoni, sin que podamos afirmarlo con rotundidad. Junto a ésta aparece la marca de localidad de Barcelona, de la que únicamente se aprecian las palmas cruzadas que enmarcarían el escudo, lo que ayuda a aclarar la procedencia de la pieza. La tercera marca es ilegible.

Por otra parte este cáliz es un ejemplo de piezas que llegaron a la catedral fruto de donaciones. De modo que, aunque realizado con anterioridad, fue donado a la catedral de Calahorra por el canónigo Isaías Barragán, al que corresponden las iniciales que aparecen incisas en la base, a su muerte en 1975<sup>1706</sup>.

---

<sup>1706</sup> Dato que agradecemos a don Ángel Ortega, archivero del Archivo Diocesano de la catedral de Calahorra.

## Cat. 80

### Juego de ocho varales de palio, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 404).

Material y técnica: madera forrada de plaqué.

Dimensiones: 3,13 m altura.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Ocho varales de cañón liso dividido en doce tramos por medio de once boceles.

Las referencias que aparecen en los inventarios de la catedral en relación con las varas del palio describen en los siglos XVIII y XIX varas de plata labrada. Ya en el libro de fábrica de 1837 se recoge el dato de que las varas del palio se forraron “de lata” (doc. 1.267). Las actuales varas del palio son de peltre, que bien pudieran identificarse con las reflejadas en este inventario.

El uso de los varales debe entenderse paralelamente al uso del palio y de otras piezas como la custodia, o las andas del Santo Sacramento. La primera referencia a estas piezas se recoge en el inventario de 1490 de la manera siguiente: “(...) yten las andas en que va el Corpus Christi e ocho varas para levar el brocado encima” (doc. 5)<sup>1707</sup>.



Lám. 404. Juego de ocho varales de palio, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 80).

<sup>1707</sup> BUJANDA F., "La fiesta...", op. cit., p. 193.

**Cat. 81**

**Relicario de San Luis Gonzaga, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 405).**



Lám. 405. Relicario de San Luis Gonzaga, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 81).

Material y técnica: plata en su color, torneada.

Dimensiones: 15,50 cm altura; 5,10 cm diámetro de la base; 6 cm diámetro del viril.

Peso: 119 gr.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Relicario en sol con viril circular moldurado, rodeado de rayos alternando rectos y flameantes y rematado por una cruz plana de brazos rectos. En su interior alberga un estuche de plata ovoidal de borde plano y liso con la reliquia y su identificación. El astil presenta nudo ajarronado sobre gollete cilíndrico entre molduras de borde plano. El pie

es circular y liso, sin más decoración que las dos profundas incisiones que recorren el perímetro y que lo dividen en tres partes, las dos primeras ligeramente convexas y la exterior plana.

Observaciones: la forma en la que aparecen unidos el viril y el astil hace pensar que en origen no formarían parte originaria de la misma pieza, aunque no podemos constatar que así fuera. El viril remite a época anterior, probablemente del siglo XVIII, mientras que las formas rotundas y la sencillez del astil y el pie parecen de la primera mitad del siglo XIX. Por ello se deduce el reaprovechamiento de diferentes partes para recomponer este relicario.

Esta pieza llegó a la catedral procedente del espolio del señor González en 1876, originariamente albergada en una cerca de plata en una urna de madera con su auténtica, junto a otras piezas como un cáliz con su patena y cucharilla de plata, un Cristo de plata de filigrana en una urna y una reliquia de san Pablo en una urna pequeña (doc. 1.354).

**Cat. 82**

**Relicario de Santa Cecilia, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 406).**



Lám. 406. Relicario de Santa Cecilia, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 82).

Material y técnica: el pie, metal plateado, y el sol, plata en su color.

Dimensiones: 22,50 cm altura; 8,50 cm diámetro del expositor; 8,70 cm diámetro de la base.

Peso: 212 gr.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Relicario en sol con ostensorio circular rodeado por rayos y rematado por cruz de brazos rectos, que cobija en su interior un estuche circular de borde dorado, decorado con tornapuntas donde se guarda la reliquia. El astil presenta forma troncocónica invertida y está moldurado arriba y abajo. El pie circular se divide en tres zonas: inferior de sección recta, y la central y superior de perfil convexo, elevándose de forma pronunciada hasta su unión con el astil.



#### Observaciones:

En el Inventario de la sacristía de la catedral de Calahorra de 1829 se cita un relicario de santa Bárbara que no aparece en los de años anteriores y que posiblemente se corresponda con este (doc. 1.221), porque en el interior del pie este relicario presenta una inscripción manuscrita que reza “Santa Bárbara”, posiblemente hecha para su identificación con el paso de los años. Del mismo modo Joaquín Carrión apuntó que en 1883 existía un relicario de santa Bárbara, donado por un prebendado a finales del siglo XVIII. El que este relicario en la actualidad se utilice para las reliquias de santa Cecilia es un ejemplo de reutilización. La reliquia de santa Bárbara se conserva independiente en una cajita-relicario (cat. 52), mientras que en este se colocó la de santa Cecilia. Posiblemente se trate de dos partes, el viril en sol por un lado y el astil y pie por otro, aunadas en una misma pieza de la que originariamente no formaban parte, datándose el viril en el siglo XVII y el astil y pie en la primera mitad del siglo XIX.

#### Bibliografía:

CARRIÓN, J., *Apuntes histórico-descriptivos de la catedral de Calahorra y noticias de sus gloriosos mártires, San Emeterio y Celedonio*, Calahorra, Establecimiento tipográfico de Casiano Jáuregui, 1883, p. 50.

MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario Artístico de Logroño y su provincia*, Logroño, Ministerio de Educación y Ciencia, 1975, t. I, p. 242.

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *Edificios religiosos de Calahorra*, Logroño, 2003, p. 157 (CDROM).

**Cat. 83**

**Relicario de San Julián, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 407 y 408).**



Lám. 407. Relicario de San Julián, primera mitad del XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 83).

Material y técnica: latón sobredorado torneado, fundido y cincelado.

Dimensiones: 19 cm altura; 7,5 cm ancho; 6,20 cm diámetro de base.

Peso: 120 gr.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Relicario de perfil romboidal, originado por una conjunción de tornapuntas en relieve en cuyo centro se alberga la reliquia, enmarcada por una orla circular de elementos vegetales, que apoya sobre astil cilíndrico liso con cuello ajarronado, dotado de moldura sogueada arriba y abajo. El pie es circular de borde plano con zona central ligeramente

convexa con decoración de contario. En la vitela, dentro del viril se lee "SAN JULIAN DE ¿POLE V?".

Observaciones:

En la parte posterior totalmente lisa se localizan cuatro argollas fijas, cinco contando la que orada la parte superior de la pieza, de lo que se deduce que se trata de un añadido pensado para que esta parte fuese colgada.



Lám. 408. Relicario de San Julián, detalle, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 83).

Aunque Moya Valgañón apuntó un relicario en sol que albergaba la reliquia de san Julián, posiblemente no se trate de esta pieza, ya que aquel era "en sol de bronce plateado" y de mediados del siglo XVII. Sin embargo, el que se presenta en este catálogo es un relicario posterior. La parte externa del viril nos remite a una pieza del siglo XVIII, aunque el pie y el viril parecen ser del siglo XIX, lo que nos lleva a pensar en el reaprovechamiento de partes para la recomposición del relicario.

La información que nos aportan las fuentes documentales acerca de esta pieza no nos permite llegar a conclusiones acerca de la misma.

Bibliografía:

MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario Artístico de Logroño y su provincia*, Logroño, Ministerio de Educación y Ciencia, 1975, t. I, pp. 241-242.

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *Edificios religiosos de Calahorra*, Logroño, 2003, p. 157 (CDROM).

**Cat. 84**

**Incensario, Calahorra, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 409).**



Lám. 409. Incensario, Calahorra, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 84).

Material y técnica: plata en su color fundida, torneada, recortada y grabada.

Marca: carece.

Dimensiones: altura 20 cm; ancho 11,80 cm.

Peso: 952 gr. (800 gr. sin cadena).

Este incensario tiene pie circular plano y liso con peana sobre la que se asienta el brasero semiesférico, que presenta decoración incisa de dos cordones entrelazados. El cuerpo de humos cilíndrico se divide en tres secciones o ventanas por asas a modo de costillas, decorándose cada una con motivos calados e incisos de hojas. El cuerpo superior, o linterna hemiesférica cupuliforme, arranca de una base circular plana con orificios por los que se recogen las cadenas, con remate de pera. La base es circular, de dos orlas, con decoración de cenefas incisas. El manípulo es circular y de factura sencilla, presumiendo que no se trata del original. Tanto la decoración, como el uso de costillas en el cuerpo, parecen indicar que se trata de una pieza reformada en el siglo XIX.

## Cat. 85

**Salvilla de plata, ¿Arnedo?, Ferrero, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 410 y 411).**



Lám. 410. Salvilla de plata, ¿Arnedo? Ferrero, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 85).



Lám. 411. Salvilla de plata, detalle de marca, ¿Arnedo?, Ferrero, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 85).

Material y técnica: plata en su color.

Dimensiones: 18 cm largo x 12,20 cm ancho.

Peso: 134 gr.

Marca: en la orilla, de artífice “FERRERO” (1,10 x 0,2 cm).

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Bandeja ovalada con borde en resalte y orilla lisa, al igual que el resto de la pieza. La caída, leve, da paso al asiento plano de la bandeja.

Esta pieza presenta la marca FERRERO, cuya atribución resulta compleja, dada la existencia de diferentes artífices que comparten este apellido. En la localidad riojana de Arnedo encontramos a los plateros Blas, Pio, Cayetano y Celestino Ferrero. Optamos por atribuir la autoría de esta pieza a Blas Ferrero, al que documentamos trabajando para la catedral de Calahorra en los años treinta, por lo que datamos esta salvilla en la primera mitad del siglo XIX, descartando a Celestino Ferrero, que también trabajó para la catedral calagurritana, pero cuya marca conocida es C/FERRERO. Tampoco consideramos su autor a Pio Ferrero, puesto que no se constata ningún trabajo suyo en la catedral.

Observaciones: Esta bandeja forma parte del servicio actual en la catedral y se utiliza junto a un juego de dos vinajeras (cats. 87 y 93).

## Cat. 86

### Andas del *Corpus Christi*, Calahorra, mediados del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 412 y 413).

Material y técnica: cobre plateado, plaqué, repujado, moldeado y fundido.

Dimensiones: 1,80 m altura total, 72 x 72 cm base, 82,50 cm altura de las columnas.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Andas en forma de templete constituidas por basamento cuadrangular moldurado arriba y abajo con decoración repujada de rombos en los cuatro frentes, sobre el que se asientan cuatro columnas de fuste liso, con basa y capitel toscano. Éstas sustentan un entablamento con cornisa saliente, rematado por cuatro jarrones en sendas esquinas. Se cierra con cúpula lisa y aristas decoradas con perlas, coronada con un jarrón de azucenas. La decoración se limita a la superficie del basamento, con líneas repujadas que arrancan del centro a modo de ramos, y en el sofito, donde doce hojas lanceoladas, alternando sencillas con otras más elaboradas, configuran una flor.



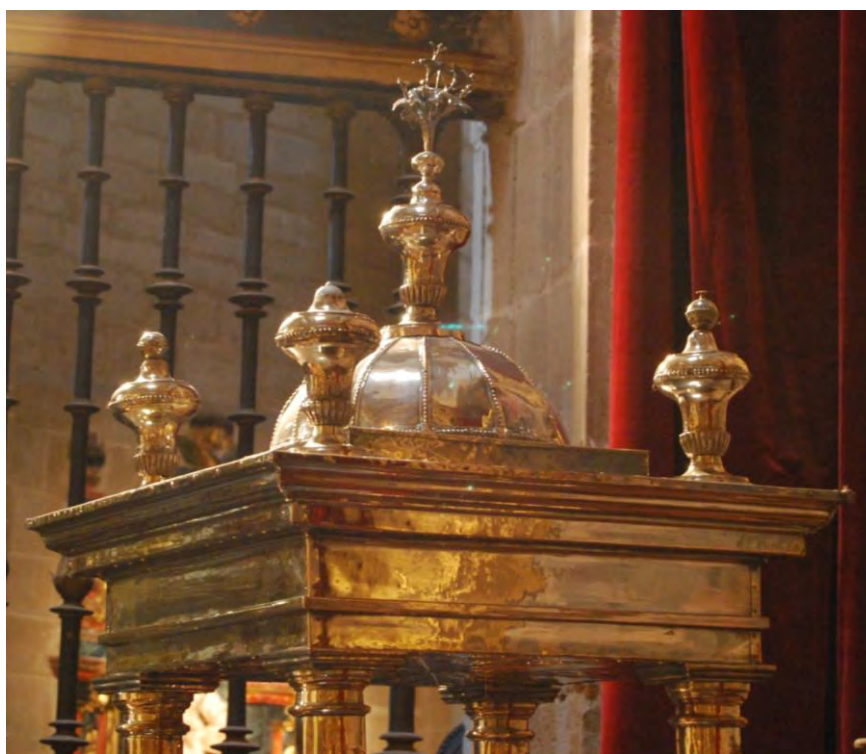
Lám. 412. Andas del *Corpus Christi*, Calahorra, mediados del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 86).

Desde 1490 ya figuran andas en los inventarios de la catedral, andas de madera que debían ser de factura más humilde (doc. 5). Como solía ser habitual, con el paso del tiempo algunas obras eran mejoradas o bien encargadas de nueva factura con la intención de dotarlas de “mayor decencia”, tanto las piezas propiamente dichas, como el espacio al que estaban destinadas dentro de la catedral.

Con anterioridad a las andas actuales, existieron en la catedral unas de plata que habían sido realizadas por el platero burgalés Silvestre Ruiz de Sagredo, según las trazas que habían elaborado conjuntamente los plateros Francisco Martínez de Azagra y Matías Frago. Con el paso del tiempo las andas se encontraban en un pésimo estado, por lo que se deshicieron, dejando constancia en el inventario de 1792 (doc. 1.052).

Las andas actuales son obra de mediados del siglo XIX, momento en el que se retoma la posibilidad de hacer unas andas con su correspondiente tabernáculo. En el cabildo de 3 de febrero de 1849 el chantre mostró su deseo de hacer unas andas como las que había antiguamente, aunque no fueran de plata, sino de plaqué, porque no había dinero suficiente y por el peligro que podrían correr. Para ello se había puesto en contacto con el maestro que había hecho el frontal de la catedral de Santo Domingo de La Calzada y éste le había remitido varias trazas, y ajustándolo lo máximo posible había dicho que podría hacer unas andas decentes conforme al diseño por 5.000 mil reales. Además, pidió la aprobación por parte del cabildo de que la fábrica supliera de 500 a 600 reales sobre la cantidad de que el chantre podía disponer (doc. 1.287). El 20 de abril de 1850 se presentó la cuenta de todos los gastos que había realizado a favor de la fábrica el chantre, entre los que se encontraban 3.800 reales para las andas, o tabernáculo del *Corpus* (doc. 1.291).

En 1859 en el libro de fábrica se anotaron 120 reales como pago al hojalatero Manuel Pozo por desarmar y limpiar las andas (doc. 1.319). Este mismo año el señor Montes expresó al cabildo la necesidad de minorar el peso de las andas, puesto que ningún sacerdote estaba dispuesto a portarlas debido a su peso (doc. 1.318).



Lám. 413. Andas del *Corpus Christi*, detalle de decoración, Calahorra, mediados del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 86).

#### Bibliografía:

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *Edificios religiosos de Calahorra*, Logroño, 2003, p. 155 (CDROM).

## Cat. 87

### Vinajera, San Petersburgo, Samuel Filiander, 1885, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 414 y 415).



Lám. 414. Vinajera, San Petersburgo, Samuel Filiander, 1885, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 87).



Lám. 415. Vinajera, detalle de la marca, San Petersburgo, Samuel Filiander, 1885, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 87).

Material y técnica: plata en su color.

Dimensiones: 6,20 alto total; 4,2 cm diámetro.

Peso: 71 gr.

Marca: en una de las vinajeras, en el asa: “SF”, “И.Е/1885”, “84 x”

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Vinajera de cuerpo trococónico, que se remata en la parte superior con un filete plano que constituye el borde, abierto en la zona del pico saliente de las jarritas. Presenta un pie circular y totalmente plano que se eleva en el centro configurando el asiento de la jarra. Una sencilla ce conforma el asa que de igual modo arranca del borde y se une al cuerpo de la jarrita, y en cuyo interior plano se localizan varias marcas. “SF”, “И.Е/1885”, “84” seguido de un símbolo.

La marca SF corresponde al platero ruso Samuel Filiander<sup>1708</sup>, y aparece acompañada de la marca И.Е/1885, que es la del ensayador de la ciudad de San Petersburgo, Ivan Vonifatyevich Yevstigneyev (1870-1894)<sup>1709</sup>, sobre cronológica 1885, y la de localidad de San Petersburgo del siglo XIX, 84 seguido de un cetro vertical con dos anclas cruzadas en marco rectangular. La marca de Samuel Filiander la encontramos en otras

<sup>1708</sup> (<http://www.silvercollection.it/bis4russiansilverhallmarks.html>; consulta: 22/12/2016).

<sup>1709</sup> ([http://www.925-1000.com/Frussia\\_assay\\_01.html](http://www.925-1000.com/Frussia_assay_01.html); consulta: 17/05/2017).



piezas de uso doméstico, como un azucarero de plata subastado en la casa de subastas Worth Point, datado a finales del siglo XIX que se adscribe en la corriente de Art Nouveau<sup>1710</sup>, y en una cuchara de plata subastada en la casa de subastas Lauritz<sup>1711</sup>.

Se trata de un ejemplo de reutilización, ya que el asa actual de la vinajera no es la original. La jarrita sigue el modelo utilizado por el platero vecino de Calahorra Justo López en otras vinajeras conservadas en la catedral de Calahorra (cats.).

Observaciones:

Esta vinajera, junto con otra muy parecida (cat. 92), son de uso actual en la catedral con una salvilla con punzón FERRERO (cat. 85), conservándose como parte de un mismo conjunto, pese a lo que a simple vista observamos claras diferencias. La más evidente responde a los pies de las jarras, totalmente distintas, y la más significativa tiene que ver con las asas, puesto que una de ellas está marcada. Era una constante en este tipo de piezas el ser objeto de arreglos y añadidos con mejor o menor fortuna debido al notable uso diario que se hacía de las mismas. Por esta razón no es extraño que en origen formaran realmente una pareja, a pesar de los cambios actuales.

---

<sup>1710</sup> (<https://www.worthpoint.com/worthopedia/antique-art-nouveau-russian-poppy-silver-sugar-bowl>; consulta: 22/12/2016).

<sup>1711</sup> ([www.lauritz.com](http://www.lauritz.com); consulta: 22/12/2016).

**Cat. 88**

**Relicario de San Vidal, Haro, Justo López, segunda mitad del siglo XIX (post. 1868), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 416-418).**



Lám. 416. Relicario de San Vidal, Calahorra, Justo López, segunda mitad del siglo XIX (post. 1868), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 88).



Lám. 417. Relicario de San Vidal, detalle de la auténtica, Calahorra, Justo López, segunda mitad del siglo XIX (post. 1868), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 88).



Lám. 418. Relicario de San Vidal, detalle de marcas, Calahorra, Justo López, segunda mitad del siglo XIX (post. 1868), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 88).

Material y técnica: plata en su color.

Dimensiones: 27,50 cm altura; 12,50 cm diámetro del viril; 10,20 cm diámetro de base.

Peso: 300 gr.

Marca: en el pie, 1. de artífice “J/LOPEZ” (0,5 x 0,3 cm); 2. de localidad Haro (torre flanqueada por dos leones) (0,2 x 0,4 cm).

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Relicario en sol con rayos en ráfaga rectos y planos alternando mayores y menores, dispuestos alrededor del óvalo central que alberga la reliquia del Santo en una caja circular. El cerco de esta caja se decora con un friso central de ondas flanqueado por dos

finas molduras, una con decoración de cordón y la otra de contario. El astil abalaustrado y moldurado presenta una estructura simétrica, y nudo con toro central. Apoya en la orla peraltada central del pie, circular y dividido en dos pronunciadas zonas, la primera plana de borde recto, seguida de zona convexa.

Presenta las marcas de artífice J./LOPEZ, que es la utilizada por el platero de Calahorra Justo López, y la de localidad de Haro (torre flanqueada por dos leones), a quien atribuimos la realización de esta pieza, fechándola en la segunda mitad siglo XIX.

El origen de las reliquias se remonta al año 1747, cuando don Antonio Pellegrini Villarreal, caballero de Santiago, las entregó en Roma al señor Astirgabia, vicario y procurador general de la Merced, quien en 1759 las donó al señor Gabriel Insausti, arcediano de Álava, quién finalmente las donó a la catedral en 1762<sup>1712</sup>. Esta donación se menciona por primera vez en el año 1772 (doc. 908). La existencia de la reliquia se recoge en los inventarios de 1772, 1792 y 1818, así como en el de 1829.

En 1769 el platero de Calahorra José Ochoa, que estaba haciendo la lámpara de plata para el altar mayor de la catedral de Calahorra, hizo un relicario para la reliquia de san Vidal que pesó 33 onzas, por cuyas hechuras cobró 241 reales y 6 maravedís, así se indicó en la sesión del cabildo de 10 de febrero de 1770 (docs. 865 y 870). El relicario de san Vidal hecho por José Ochoa fue una de las piezas que la catedral entregó, siguiendo la Real Orden emitida durante las Guerras Carlistas (doc. 1.264). Aunque se devolvió parte de las alhajas enajenadas, faltaban entre otras el relicario de san Vidal. El relicario finalmente no fue devuelto, así en 1868 se expuso en el cabildo de la catedral la necesidad de una nueva custodia-relicario que albergaran las reliquias que sí se conservaban (doc. 1.339).

#### Bibliografía:

MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario Artístico de Logroño y su provincia*, Logroño, Ministerio de Educación y Ciencia, 1975, t. I, p. 242.

CARRIÓN, J., *Apuntes histórico-descriptivos de la catedral de Calahorra y noticias de sus gloriosos mártires, San Emeterio y Celedonio*, Calahorra, Establecimiento tipográfico de Casiano Jáuregui, 1883, p. 46.

---

<sup>1712</sup> CARRIÓN, J., *Apuntes histórico-descriptivos...*, op. cit., p. 46.

**Cat. 89**

**Relicario *Lignum Crucis*, Haro, Justo López, segunda mitad del XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 419 y 420).**



Lám. 419. Relicario *Lignum Crucis*, Haro, Justo López, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 89).



Lám. 420. Relicario *Lignum Crucis*, detalle de las marcas, Haro, Justo López, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 89).

Material y técnica: plata sobredorada, torneada.

Dimensiones: 37 cm altura, 17,30 cm diámetro de base, 15,50 cm diámetro del sol.

Peso: 1,022 gr.

Marca: en el interior de la base, 1. de artífice: “J/LOPEZ” (Justo López) (0,4 x 0,7 cm), 2. de localidad de Haro (torre flanqueada por dos leones) (0,3 x 0,5 cm).

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Relicario en sol con pie circular de tres zonas planas. Esbelto astil abalaustrado con nudo ajarronado muy moldurado. El cuello cilíndrico en su parte superior presenta

decoración de ángeles entre ces. En el relicario se suceden rayos en punta con otros flameados.

La marca localizada en el interior del pie es J./LOPEZ, que corresponde al platero calagurritano Justo López Herrero, junto a la localidad de Haro (torre flanqueada por dos leones). Es significativo que el platero Justo López, a pesar de documentarse durante cincuenta años trabajando y vecindado en Calahorra, marque sus obras junto a la marca de localidad de Haro, que aparecen en esta pieza, no teniendo constancia de que hubiese vivido en Haro. Justo López se documenta viviendo en Calahorra y trabajando para su catedral desde 1859 hasta 1908, pese a lo cual no hay referencias concretas ni detalladas de las obras que realiza en los libros de fábrica, únicamente pagos de carácter general por sus trabajos. No se descarta la posibilidad de que el viril en sol fuese aprovechado de una pieza anterior (siglo XVIII), debido a la forma de su unión, y a la diferencia con el relicario de San Vidal que fue realizado expresamente para la catedral.

La marca de Justo López la encontramos en otras piezas conservadas en la catedral, en el relicario de San Vidal (cat. 88) y en unas vinajeras (cats. 90, 91 y 93), además de en un copón de la iglesia de Santiago en la misma localidad.

Observaciones: texto bordado en el paño, “CRUX AVE SPES UNICA”, junto al corazón de Jesús y flores.

#### Bibliografía:

MOYA VALGAÑÓN, J. G., *Inventario Artístico de Logroño y su provincia*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, t. I, 1975, p. 242. Menciona un relicario en sol, barroco del siglo XVIII con marca G/LOPEZ, que posiblemente haga referencia al aquí catalogado.

## Cat. 90

**Vinajera, Calahorra, Justo López, segunda mitad siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 421 y 422).**



Lám. 421. Vinajeras, Calahorra, Justo López, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 90).



Lám. 422. Vinajeras, Calahorra, detalle de la marca, Justo López, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 90).

Material y técnica: plata en su color.

Dimensiones: 6,5cm alto total; 3,9 cm diámetro del pie.

Peso: 73 gr.

Marca: en el asa, de artífice “J./LOPEZ” (0,3 x 0,7 cm).

Inscripción: carece.

Estado de conservación: regular. Algunas fracturas y abolladuras.

Vinajera de cuerpo troncocónico rematado en la parte superior por un filete que configura el borde plano de las jarras. Cuentan con pico saliente en ángulo, levemente inclinado en la punta, que se adapta al cuerpo de la jarra. Una tornapunta plana de carácter vegetal configura el asa que arranca del borde y apoya hacia la mitad de la panza. El pie es circular, plano y de borde recto, con un pequeño cuerpo cilíndrico en el centro.

La marca que presenta en el asa, J/LOPEZ nos habla de su artífice, Justo López, documentado como vecino de Calahorra, quien trabajó para la catedral durante cincuenta años. Además de esta vinajera se conservan otras piezas con la marca de Justo López en la catedral (cats. 88 y 89).

Observaciones.

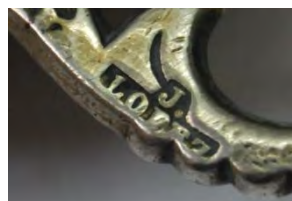
Esta vinajera es muy similar a otras cuatro conservadas en la catedral, dos de ellas con la misma marca J/LOPEZ (cats. 91 y 92 ).

## Cat. 91

**Vinajera, Calahorra, Justo López, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 423 y 424).**



Lám. 423. Vinajeras, Calahorra, Justo López, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 91).



Lám. 424. Vinajeras, Calahorra, Justo López, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 91).

Material y técnica: plata en su color.

Dimensiones: 6,20 alto total; 3,8 cm diámetro de pie.

Peso: 71 gr.

Marca: en el asa, de artífice "J./LOPEZ" (0,3 x 0,7 cm).

Inscripción: carece.

Estado de conservación: regular. Algunas fracturas y abolladuras.

Jarrita de cuerpo troncocónico cerrado arriba mediante un filete plano que configura el borde y del que parte el pico en ángulo que se adapta al cuerpo de la pieza. El asa es una tornapunta vegetal plana, que arranca del borde y se apoya hacia la mitad de la panza. En el pie circular una profunda incisión divide el borde recto de la zona central que se eleva para acoger el cuerpo.

Cuenta con la marca del platero vecino de Calahorra Justo López, J/LOPEZ, quien trabajó para la catedral durante cincuenta años. Además de esta vinajera se han catalogado con la marca de Justo López otras piezas (cats. 88 y 89).

Observaciones. Esta vinajera es muy similar a otras cuatro conservadas en la catedral, dos de ellas con la misma marca J/LOPEZ (cats. 90 y 92).

## Cat. 92

**Vinajera, Calahorra, Justo López, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 425 y 426).**



Lám. 425. Vinajeras, Calahorra, Justo López, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 92).



Lám. 426. Vinajeras, detalle de la marca, Calahorra, Justo López, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 92).

Material y técnica: plata en su color.

Dimensiones: 6,6 cm alto total; 3,9 cm diámetro.

Peso: 83 gr.

Marca: en el asa, de artífice "J./LOPEZ" (0,3 x 0,7 cm).

Inscripción: carece.

Vinajera de cuerpo troncocónico y borde plano conformado por un filete plano. Cuenta con pico en ángulo con la punta curvada hacia abajo, que se adapta al cuerpo de la jarrita. Una tornapunta vegetal, constituye el asa que parte del borde y se apoya hacia la mitad del cuerpo, que descansa sobre un pie circular y plano.

Presenta la marca J/LOPEZ en el asa, que corresponde al platero Justo López, documentado como vecino de Calahorra, trabajó para la catedral durante cincuenta años. Además de esta vinajera se conservan con su marca otras piezas en la catedral (cats. 88 y 89)

Observaciones. Esta vinajera es muy similar a otras cuatro conservadas en la catedral, dos de ellas con la misma marca J/LOPEZ (cats. 90 y 91).



**Cat. 93**

**Vinajeras, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 427).**



Lám. 427. Vinajera, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 93).

Material y técnica: plata en su color.

Dimensiones: 6,20 alto; 3,7 cm diámetro.

Peso: 101 gr.

Marca: carece

Inscripción: carece.

Estado de conservación: regular. Abolladuras, y ralladuras.

Vinajera de cuerpo trococónico y borde plano configurado a partir de un filete plano que se abre en la zona del pico saliente de la jarrita. Presenta un pie circular troncocónico liso, unido directamente a la panza de la jarra. El asa de la jarra es una tornapunta plana y sencilla que arranca del borde y se apoya hacia la mitad del cuerpo de la pieza.

Esta pieza sigue la tipología habitual de las confeccionadas en la segunda mitad del siglo XIX.

Observaciones: esta vinajera junto con otra (cat. 87) son de uso actual en la catedral, conservándose como parte de un mismo conjunto con una salvilla con punzón FERRERO (cat. 85), pese a lo que a simple vista observamos claras diferencias. La más evidente responde a los pies de las jarras, totalmente diferentes, y la más significativa tiene que ver con las asas, puesto que una de ellas está marcada. Era una constante en este tipo de piezas el ser objeto de arreglos y añadidos con mejor o menor fortuna debido al notable uso diario que se hacía de las mismas. Por esta razón no es extraño que en origen formaran realmente una pareja, a pesar de los cambios actuales.

**Cat. 94**

**Cruz procesional, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 428 y 429).**



Lám. 428. Cruz procesional, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 94).

Material y técnica: plata en su color y sobredorada, fundida.

Dimensiones: 82 cm altura; 44 cm ancho de los brazos; 12,20 ancho de la manzana.

Peso: 3,273 kg.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Cruz latina de brazos rectos y sección rectangular, enmarcados por un borde biselado y rematados por jarroncitos dorados. El crucero es circular decorado con una geométrica flor de quince pétalos, terminados en punta sobre el que se dispone un Crucificado de

tres clavos sobredorado y fundido. La manzana es octogonal, cerrada arriba y abajo con molduras y con dos cuerpos convexos. Cuenta con cuatro lados más amplios decorados cada uno con cuatro hojas de acanto sobredoradas y sobrepuestas a orlas resaltadas circulares, mientras que los otros cuatro son lisos.

Observaciones. No presenta marcas, y la información que nos aportan las fuentes documentales sobre esta pieza es escasa, sin embargo, estilísticamente podemos encuadrarla en el neoclasicismo del siglo XIX.



Lám. 429. Cruz procesional, detalle del Crucificado, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 94).

**Cat. 95**

**Cruz de altar, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 430-432).**



Lám. 430. Cruz de altar, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 95).

Material y técnica: plata fundida y cincelada, y ébano.

Dimensiones: 88 cm altura; 35 cm altura del; 25,70 x 26 cm peana.

Peso: 4,357 kg.

Marca: carece.

Inscripción: en la cartela “INRI”.

Estado de conservación: bueno.

Cruz latina de madera de ébano de brazos rectos y sección recta con una cartela de metal plateado en la parte superior en la que se lee INRI. En el árbol se dispone un Cristo de tres clavos con la cabeza hacia su derecha, de proporciones equilibradas y

correcto acabado. Presenta corona de espinas y cierto dramatismo en el rostro (lám. 431).



Lám. 431. Cruz de altar, detalle del Crucificado, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 95).



Lám. 432. Cruz de altar, detalle del pie, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 95).

La peana de madera es de planta cuadrada y apoya sobre cuatro patas de base circular. El borde recto de la base asciende configurando una zona troncopiramidal de cuatro lados decorados con guirnaldas de plata fundidas con motivos de rosas que penden de dos lazos en su parte superior (lám. 432). A los pies de la cruz se dispone una calavera de plata.

Ningún dato relativo a esta pieza ha aportado la documentación manuscrita, que por otra parte en consonancia con las características que presenta sobre todo la figura del Crucificado puede encuadrarse en el siglo XIX.

#### Bibliografía:

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *Edificios religiosos de Calahorra*, Logroño, 2003, p. 157 (CDROM).

**Cat. 96**

**Cruz de altar, siglo XIX catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 433).**



Lám. 433. Cruz de altar, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 96).

Material y técnica: latón dorado y fundido.

Dimensiones: 56,20 cm altura; 25,50 cm ancho de brazos; 16,50 cm ancho lado del pie.

Peso: 1,551 kg.

Marca: carece.

Inscripción: en la cruz “INRI”.

Estado de conservación: bueno.

Cruz latina de brazos rectos y sección rectangular con borde biselado rematados por palmetas formadas por volutas. Un Cristo de tres clavos muy recto ocupa el centro de la pieza.

La peana triangular descansa sobre tres patas en forma de garra, ancladas en las esquinas del borde plano de la base. Ésta asciende configurando un cuerpo troncopiramidal de cuatro caras lisas sobre el que apoya un nudo esférico achatado y moldurado en el centro rematado por una palmeta que recoge la cruz.

Son varios los juegos de cruz y candeleros conservados en la catedral de Calahorra. En este caso sólo ha llegado hasta nuestros días la cruz que en origen formaría parte de un juego con candeleros. En los libros de inventarios de la catedral se mencionan juegos muy comunes y muy similares entre sí, en el apartado dedicado a las piezas de metal, siendo imposible establecer correspondencias entre unos y otros en *pro* de esclarecer el origen de esta pieza.

Observaciones:

En la catedral se conserva un juego de candeleros con su cruz de bronce que presenta la misma tipología, con la excepción del pie (cat. 98).

Por otro lado, se trata de una tipología muy difundida durante el siglo XIX, como puede comprobarse en el ejemplo del juego de cruz de altar y candelero de Meneses conservado en la capilla de Nuestra Señora del Rosario en la parroquia de Santiago en Montilla<sup>1713</sup>.

---

<sup>1713</sup> RODRÍGUEZ MIRANDA, M. A., *La Platería...*, op. cit., pp. 507 y 508, (en <http://helvia.uco.es>; consulta: 25/06/2016).

**Cat. 97**

**Cruz de altar, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 434-438).**



Lám. 434. Cruz de altar, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 97).



Lám. 435. Cruz de altar, detalle, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 97).

Material y técnica: cobre sobredorado.

Dimensiones: 112,5 cm altura; 47 cm ancho brazos; 24 cm lado del pie.

Peso: 5.430 gr.

Marca: carece.

Inscripción: en la cartela de la cruz INRI.

Cruz de altar latina de brazos rectos y biselados rematados por tornapuntas vegetales. Un esbelto Cristo de cuatro clavos ocupa el centro del crucero del que arrancan cuatro ráfagas de rayos. La cruz encaja en su parte inferior en un elemento hueco con forma de palmeta que da paso al astil formado por un gollete moldurado y nudo ajarronado. Presenta pie triangular de perfil cóncavo, con motivos vegetales en las esquinas, se



sustenta sobre garras animales. Destacan en cada frente paneles cuadrangulares con fondo punteado sobre el que se disponen relieves del *Agnus Dei*, las tablas de la Ley, y Jesucristo (láms. 436-438).



Lám. 436. Cruz de altar, detalle de Cristo, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 97).



Lám. 437. Cruz de altar, detalle del *Agnus Dei*, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 97).



Lám. 438. Cruz de altar, detalle tablas de la Ley, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 97).

No contamos con datos documentales que nos permitan una mayor concreción en cuanto a esta pieza, que datamos en el siglo XIX.

Esta cruz cuenta con un pie cuyas características estilísticas y morfológicas responden a un modelo de gran difusión durante los siglos XIX y XX. En este caso llama la atención la representación de las tablas de la ley que aparece en uno de los frentes del pie, exacta a la que se representa en una traza del archivo de Santo Domingo de la Calzada (véase cap. 5.6. *El contrato*).

**Cat. 98**

**Juego de seis candeleros y cruz, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 439-442).**



Lám. 439. Juego seis candeleros y cruz, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 98).

Material y técnica: bronce fundido y plateado.

Dimensiones: la cruz, 97 cm de altura; 36,50 cm ancho total; 22 cm ancho de base. Los candeleros, 79,50 cm de altura; 22 cm ancho de base.

Peso: cruz 4,098 kg; candelero 3,556 kg.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: regular, cierta inestabilidad y desequilibrios en algunos candeleros.

Juego de cruz y seis candeleros compuesto por una cruz latina de brazos rectos y planos con borde en resalte, rematados por veneras, y con una cartela en el tercio inferior con la leyenda "INRI". Un Cristo de tres clavos de carácter rígido ocupa el centro de la cruz, recogida en su parte inferior por un elemento hueco a modo de palmeta en el que encaja. En el nudo de jarrón destaca una hemiesfera gallonada. La pieza apoya sobre pie

triangular con sendas patas en forma de garra. Cada frente está decorado con una placa cuadrangular con la representación de medio cuerpo en relieve de Virgen con el niño, Jesús con la cruz a cuesta y san José sobre fondo de lustre picado (láms. 440-442).

En cuanto a los candeleros descansan sobre pie igual al de la cruz, con nudo conformado por hemiesfera gallonada que tras una zona de perfil cóncavo remata en moldura y da paso al fuste estriado de la pieza. En la parte superior un amplio plato dorado en forma de jarrón alberga el mechero.

Este juego de candeleros y cruz es similar a otros conservados en la misma catedral, en algunos casos sin cruz. Mantienen características comunes que los ubican en el mismo marco cronológico pero que dificultan cualquier dato fehaciente sobre su origen a partir de la documentación. Presenta notables paralelismos con la traza de un candelero conservada en el Archivo de Santo Domingo de la Calzada (véase cap. 5.6. *El contrato*). Por sus características estilísticas y morfológicas datamos la pieza en el siglo XIX.



Lám. 440. Juego de seis candeleros y cruz, detalle de María, siglo XIX (cat. 98).



Lám. 441. Juego de seis candeleros y cruz, detalle de Jesús, siglo XIX (cat. 98).



Lám. 442. Juego de seis candeleros y cruz, detalle de san José, siglo XIX (cat. 98).

#### Observaciones:

Se trata de una tipología muy difundida durante el siglo XIX y comienzos del XX. Tiene grandes similitudes con cruces realizadas en la fábrica de Meneses<sup>1714</sup>, como puede comprobarse en el ejemplo del juego de cruz de altar y candelero de Meneses conservado en la capilla de Nuestra Señora del Rosario en la parroquia de Santiago en Montilla<sup>1715</sup>. Por lo general suelen variar las figuras fundidas en relieve que decoran el pie, siendo las más habituales María, Jesús, y José, también encontramos san Pedro con la llave, o el corazón de Jesús.

<sup>1714</sup> MARTÍN VAQUERO, R., *El patrimonio...*, op. cit., pp. 124 y 125.

<sup>1715</sup> RODRÍGUEZ MIRANDA, M. A., *La platería...*, op. cit., pp. 507 y 508.

**Cat. 99**

**Juego de seis candeleros, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 443-446).**

Metal y técnica: metal fundido.

Peso: 3,770 kg.

Dimensiones: 83,50 cm altura; 24,50 cm ancho de cada lado del pie; 14,50 cm diámetro del plato.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Candelero con astil constituido por un fuste acanalado rematado por un cilindro acabado en hemiesfera y bajo el plato un jarrón con decoración de gallones en la parte inferior.

El pie es triangular y apoya sobre tres patas en forma de garra. Cada esquina aparece decorada con volutas vegetales que enmarcan la base. En cada lado se ubica la representación en relieve de Cristo, San José y María, en marco cuadrangular sobre fondo de lustre picado (láms. 444-446).

En los diversos inventarios de la catedral se mencionan piezas semejantes en los apartados dedicados a metales, pero, dado el poco detalle con el que se describen y las características que se repiten en esta tipología, tratar de buscar correspondencias es una tarea infructuosa.



Lám. 443. Juego de seis candeleros, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 99).



Lám. 444. Juego de seis candeleros, detalle de María, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 99).



Lám. 445. Juego de seis candeleros, detalle de san José, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 99).



Lám. 446. Juego de seis candeleros, detalle de Cristo, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 99).

Se trata de una tipología muy difundida durante el siglo XIX y comienzos del XX. Tiene grandes similitudes con cruces y candeleros realizadas en la fábrica de Meneses<sup>1716</sup>, como ocurre con otros ejemplos conservados en la catedral de Calahorra (cats. 98 y 100).

Un ejemplo similar, datados en el siglo XX, es la pareja de candeleros subastada en *Alcalá Subastas* que siguen el modelo de Meneses<sup>1717</sup>.

En la sacristía de la iglesia Santa María en Los Arcos (Navarra) se conserva un juego de seis candeleros y cruz, que presenta exactamente los mismos relieves que estos en el pie (lám. 447). En este sentido podemos mencionar la traza conservada en la catedral de Santo Domingo de la Calzada en la que se representa un candelero semejante al catalogado (véase cap. 5.6. *El contrato*).



Lám. 447. Candelero, detalle del pie, Iglesia de Santa María en Los Arcos (Navarra).

---

<sup>1716</sup> MARTÍN VAQUERO, R., *El patrimonio...*, op. cit., pp. 124 y 125.

<sup>1717</sup> (en <http://www.alcalasubastas.es/es/subastas/46-58064/pareja-de-candeleros-de-metal-plateado-marcado-taller-madrileno-meneses-sxx- lote 540 y 541; consulta: 03/12/2016>).

**Cat. 100**

**Candelero, s. XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 448-452).**



Lám. 448. Candelero, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 100 ).



Lám. 449. Candelero, detalle de la marca, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 100).

Material y técnica: plata en su color, torneada y fundida.

Dimensiones: 61,50 cm altura; 10 cm diámetro plato; 17 cm lado de la base.

Peso: 2,456 kg.

Marca: en la parte plana del pie, de localidad (¿?) (barco de tres velas en marco rectangular) (0,3 x 0,6 cm).

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Candelero de peana triangular con patas en forma de garras con sendas volutas enmarcando las esquinas. En cada frente de la peana se localiza una placa cuadrangular de fondo punteado con las figuras hieráticas en relieve de Cristo, la Virgen y San José (láms. 450-452).



Lám. 450. Candelero, detalle de san José, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 100).



Lám. 451. Candelero, detalle de María, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 100).



Lám. 452. Candelero, detalle de Jesús, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 100).

El nudo, que en su parte inferior apoya sobre un gollete, está compuesto por una hemiesfera gallonada, y zona central cilíndrica estrecha y lisa seguida de moldura de perfil recto que asciende en un acentuado estrangulamiento. El astil lo configura un fuste acanalado cerrado arriba y abajo por moldura gallonada. Se repite la hemiesfera gallonada como elemento de transición hacia el plato plano y el mechero cilíndrico.

La marca que se localiza en la parte superior del pie o peana representa un barco de tres velas en marco rectangular que no hemos podido atribuir, ni poner en relación con otras marcas en las que aparecen barcos, como las de localidad de Santander o San Sebastián.

Sin embargo podemos datar la pieza en el siglo XIX, y dados los ejemplos conocidos de esta tipología y los evidentes elementos comunes que presentan, todo lleva a pensar que se trató de un modelo muy difundido, seguramente utilizando moldes para su realización. En origen formaría parte de un juego con cruz.

Observaciones: este candelero se conserva independiente, aunque llama la atención las similitudes que mantiene con otro también independiente pero sin platear y con los de un juego de candelero y cruz, todos conservados en la catedral de Calahorra (cats. 98 y 99).

## Cat. 101

**Naveta, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 453 y 454).**



Lám. 453. Naveta, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 101).



Lám. 454. Naveta, perfil, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 101).

Material y técnica: metal plateado y dorado, moldeado, troquelado y fundido.

Dimensiones: 14,5 cm altura; 18 cm longitud; 6,7 cm diámetro de la base; 6,3 cm profundidad.

Peso: 800 gr.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Elegante naveta cuya tapa cóncava presenta decoración vegetal en relieve. Su continuidad únicamente se rompe con la charnela que permite que se abra la tapa. El cuerpo en su parte inferior aparece abrazado por decoración vegetal en relieve de hojas. La pieza apoya sobre un pie circular con una zona rehundida y ornamentada con un motivo de red muy fino, de grabado mecánico. Es muy posible que se realizase con un torno de molear que permitiría la estampación del elemento decorativo en la pieza sin interrupción.

Las características morfológicas y estilísticas, así como la utilización de procedimientos mecánicos para su creación, nos permiten fecharla en el siglo XIX. La documentación es imprecisa en lo que respecta a esta tipología que suele reflejarse en los inventarios con la simple fórmula de “naveta para el incienso”, por lo que su identificación resulta complicada. No obstante, en el libro de fábrica de 1856 figura un pago de quinientos diez reales por una naveta de plata que se trajo de Zaragoza para uso diario (doc. 1.503). Quizás este dato haga referencia a esta pieza.

Por otro lado, no hemos localizado ningún ejemplo con el que comparta similitudes.



## Cat. 102

### Cazo, finales del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 455-457).

Material y técnica: plata en su color.

Peso: 210 gr.

Medidas: 21,20 cm altura; 5,90 cm diámetro del cazo; 2,90 cm ancho del remate.

Inscripción: carece.

Marca: en el borde del remate “900”, indicación numérica sobre el grado de pureza del material.

Cacillo semicircular con pequeño pico que cuenta con un largo brazo o vara rematada por dos piezas romboidales planas. La pieza es lisa en su totalidad, y desmontable, separando ambas partes mediante un sistema de rosca hacia la mitad de la vara.

Desconocemos el origen de esta pieza, no así su uso, en relación con los óleos, de ahí la prolongación del mango, para facilitar el acceso a las ánforas. Se utilizaba junto con una jarra (cat. 105) en la ceremonia de consagración de los óleos, concretamente en la bendición del Crisma, para mezclar la mirra con el aceite.

Cuenta con la marca numérica 900 (lám. 457), que parece indicar la calidad del material, y que nos permite datar la pieza a finales del siglo XIX. Según se concreta en la Ley de agosto de 1881, los artículos de plata deben titularse con los dígitos 750, 800, 900 y 916, para diferenciar los grados de pureza del material.



Lám. 457. Cazo, detalle de la marca, finales del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 102).



Lám. 456. Cazo, detalle de la pieza desmontada, finales del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 102).



Lám. 455. Cazo, finales del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 102).

**Cat. 103**

**Copón, Zaragoza, Antonio García Sánchez, finales del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 458 y 459).**



Lám. 458. Cáliz, Zaragoza, Antonio García Sánchez, finales del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 103).



Lám. 459. Cáliz, detalle de las marcas, Zaragoza, Antonio García Sánchez, finales del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 103).

Material y técnica: plata en su color, torneada.

Dimensiones: 24,50 cm altura; 13,70 cm diámetro de la caja; 14,20 cm diámetro de base.

Peso: 673 gr.

Marca: en el borde exterior de la base, 1. de artífice “ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ” (1,3 cm); 2. de localidad Zaragoza (león rampante hacia la izquierda en marco circular) (0,4 x 0,2 cm) ; 3. de contraste de Zaragoza, copón flanqueado por “R” y “L” en marco cuadrangular (0,4 x 0,2 cm).

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Copón de amplia caja con tapa formada por dos partes ligeramente acampanadas y rematada por una cruz patada. La zona de unión entre la tapa y el cuenco presenta un

espacio delimitado por dos molduras. El astil es bastante grueso y cilíndrico, simétricamente dispuesto entorno al nudo esférico y decorado arriba y abajo con dos estrechas molduras paralelas. El pie es cilíndrico, y está dividido en varias zonas. Un estrecho borde plano al que sigue una zona de perfil recto y parte superior convexa con borde en talud. La orla central repite el borde en talud para pasar a un espacio deprimido cuyo centro se eleva conformando el apoyo del astil. La pieza carece de decoración presentando una superficie totalmente lisa y cierta desproporción de la caja en relación con el resto de la pieza.

Encontramos varias marcas en la pieza, la correspondiente al platero Antonio García Sánchez, que consiste en su nombre completo en una línea en marco rectangular, acompañada de la de localidad de Zaragoza y la de contraste de la misma ciudad con las iniciales R L flanqueando un copón, del que no hemos podido constatar el nombre, que nos indican su procedencia, y que permiten fechar la pieza en el siglo XIX.

**Cat. 104**

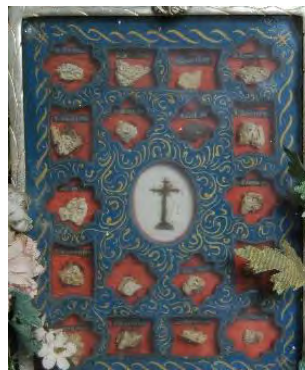
**Relicario múltiple, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 460-463).**



Lám. 460. Relicario múltiple, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 104).



Lám. 461. Relicario múltiple, detalle de decoración, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.).



Lám. 462. Relicario múltiple, detalle de las reliquias, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 104).

Material y técnica: cobre (marco del ostensorio, astil y pie) y plata (decoración vegetal), fundido y cincelado.

Dimensiones: 97 cm altura; 42,50 cm x 57 cm óvalo del ostensorio; 30 cm diámetro de base.

Peso: 1.390 kg.

Marca: carece.

Inscripción: en la base “FELIX AGUIRIANO”.

Estado de conservación: regular. Pérdida de materia, hojas y flores.

Relicario de pie circular de tres zonas, la primera más estrecha, plana y lisa, seguida de zona convexa dividida en secciones mediante gallones que enmarcan hojas en ligero

relieve, y la siguiente con esquema decorativo similar, adaptado a la forma alargada que presenta en su unión con el astil (lám. 463). Éste es abalaustrado y en él se alternan espigas y hojas entre fajas. El cuello muy estrecho presenta una moldura central, y contrasta con las grandes dimensiones del ostensorio ovoidal que sustenta. Hojas y flores de plata recorren el marco que se remata en la parte superior con un lazo del mismo material aunque más vasto. El relicario alberga en su interior pequeñas reliquias de 18 santos dentro de un pequeño marco cuadrangular, que aparece rodeado de filigrana plateada de flores, bordados y estampas entre las que destacan la de José con el Niño y la Santa Faz. Las reliquias están acompañadas de un título identificativo, así, está advocado a “S. Pontiano”, “S. Quirino”, “S. Erasmo”, “S. Sabino”, “S. Blas”, “S. Gil”, “S. Giovino”, “S. Floro”, “S. Valentin”, “S. Filicita”, S. Victore”, “S. Aurelio”, “S. Giulia” (los restantes nombres son ilegibles).

Esta pieza carece de marcas, pero sus características remiten a modelos románticos, que nos llevan a enmarcarla en el siglo XIX. Encontramos ejemplos muy dispares de relicarios, sin pautas estructurales o tipológicas fijas, lo que hace difícil encontrar algún paralelismo, más aún en un caso tan singular como el de este relicario múltiple.



Lám. 463. Relicario múltiple, detalle de decoración, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 104).

#### Observaciones:

Fue donado a la catedral en 1991 por las señoritas Josefina y Victoria Redal y Aguiriano, descendientes de Felix Aguiriano, prebendado de la catedral de Calahorra en el siglo XIX, familiares del obispo de la diócesis de Calahorra Francisco Mateo de Aguiriano<sup>1718</sup>.

---

<sup>1718</sup> Dato que agradecemos a don Ángel Ortega, archivero del Archivo Diocesano de la catedral de Calahorra.

**Cat. 105**

**Jarra, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 464).**



Lám. 464. Jarra, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 105).

Material y técnica: plata en su color.

Dimensiones: 16,5 cm altura, 22,5 cm ancho, 6 cm diámetro de base.

Peso: 327 gr.

Marca: carece.

Inscripción: carece.

Estado de conservación: bueno.

Sencilla jarra de panza abombada a la que pico y asa dotan de esbeltez. El cuerpo de la jarra presenta un ligero estrangulamiento que vuelve abrirse en la boca, y como única decoración dos molduras la recorren, además de cuatro zonas rehundidas con forma de lágrimas en su parte inferior hasta el pie. Éste es circular y liso con una zona con leve estrechamiento en su unión con el cuerpo de la jarra. Llama la atención el pico con una tapa que se adapta a su perfil, y el asa configurada por dos motivos, una ce y, en la parte superior, una voluta con incisiones a modo de hoja.

Esta jarra se utilizaba juntamente con un cazo de mango pronunciado (cat. 102), en la ceremonia de consagración de los óleos, concretamente en la bendición del Crisma para mezclar la mirra con el aceite<sup>1719</sup>.

El hecho de que carezca de marcas dificulta su atribución, lo que tampoco nos aclaran las fuentes documentales, ni haber hallado paralelismos con otras piezas. No obstante, el estilo de la pieza nos permite datar su realización en el siglo XIX.

---

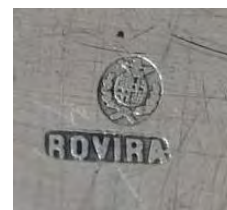
<sup>1719</sup> Dato que agradecemos a don Ángel Ortega, archivero del Archivo Diocesano de la catedral de Calahorra.

## Cat. 106

### Bandeja, Barcelona, siglos XIX-XX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 465-467).



Lám. 465. Bandeja, Barcelona, siglos XIX-XX, catedral de Calahorra (La Rioja), (cat. 106 ).



Lám. 466. Bandeja, detalle de las marcas, Barcelona, siglos XIX-XX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 106).



Lám. 467. Bandeja, detalle de marca, Barcelona, siglos XIX-XX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 106).

Material y técnica, plata en su color, fundida.

Dimensiones: 17 x 20 cm.

Peso: 241 gr.

Marca: en la parte posterior: 1. de artífice "ROVIRA" (0,2 x 0,7 cm); 2. de artífice "[A]LADREN" (0,2 x 0,7 cm); 3. de localidad Barcelona (escudo) (0,4 x 0,4 cm); burilada 2,5 cm.

Inscripción:

Estado de conservación: bueno.

Bandeja cuadrangular de perfil mixtilíneo y borde moldurado dividido en fragmentos separados por botones. Los pliegues que presenta en las esquinas generan segmentos que se adaptan al borde moldurado hasta el asiento plano de la bandeja. Éste, liso, cuenta con un marco de decoración incisa configurado a base de ces.

En esta pieza localizamos la marca ROVIRA en marco rectangular, que corresponde a un contraste barcelonés que ejerció el cargo a finales del siglo XIX, junto a la de localidad de Barcelona (escudo coronado flanqueado por palmas), y el punzón [A]LADREN incompleto. El apellido Aladren corresponde a una familia de plateros zaragozanos que desarrollaron su actividad desde el siglo XVIII hasta el XX.

#### 6.4. Historia de la conservación y restauración de la platería catedralicia.

Las investigaciones en el ámbito de la platería han proliferado de un tiempo a esta parte, dejando atrás prejuicios sobre su consideración como arte menor, pues se trata de un arte en el más amplio sentido de la palabra. No obstante, todavía y sobre todo en lo que respecta a la platería religiosa, sigue primando su valor funcional o litúrgico por encima de su valor artístico e histórico. El conocimiento global de una pieza de plata (materiales, técnicas de creación, artífice, corriente artística, simbolismo, destino, en definitiva su historia, sus calidades y cualidades), es lo que permite su puesta en valor, y la base de la que debería partir toda actuación en la misma. Este aspecto está en estrecha relación con las acciones de conservación y restauración. La consideración de una pieza de plata como objeto artístico fruto de su tiempo, con una serie de valores propios, en los que evidentemente se encuadran su función y significado, permitiría intervenir en las piezas que lo requieran de manera acertada, más allá del criterio único de la recuperación de su funcionalidad. Esta reflexión previa sobre la obra y su fundamentación a partir del estudio documental e historiográfico, junto a los avances propiciados por los métodos científicos, facilitarían abordar este ámbito conjugando los diferentes enfoques, sin anteponer unos a otros.

La preocupación por la conservación de los metales se remonta a época clásica, ya en textos de Pausanias, Plinio y Vitruvio se pone de manifiesto, de igual modo que la valoración de los objetos más allá de su atesoramiento en monumentos funerarios y religiosos. Sirva de ejemplo la colección que llegaron a reunir los Atálidas en Pérgamo no como mero acopio sino como un conjunto selecto, basado en un criterio de carácter estético<sup>1720</sup>.

La aproximación a la restauración de piezas de plata y otros metales nobles, como el oro, y menos nobles, como el cobre, el estaño, el bronce e incluso el hierro, pasa por la introducción al ámbito de la conservación y restauración de la metalistería, gran parte dedicada a la investigación arqueológica y al conocimiento de las causas de su deterioro, centrados en estudios químicos, pauta básica para llegar a soluciones que permitan su preservación.

La conservación y restauración de la platería u orfebrería en el ámbito catedralicio es un aspecto de gran importancia en el estudio global de las piezas, tanto conservadas como documentadas. No sólo nos aproxima a una parte del oficio del platero, a unas herramientas y técnicas concretas, también a los daños que podían sufrir los objetos de plata y otros metales, a la vez que nos ofrece información sobre el funcionamiento de la catedral en relación con el interés por mantener su ajuar<sup>1721</sup>. A pesar de ello, es este un

---

<sup>1720</sup> GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, I., *Conservación de bienes culturales. Teoría, historia, principios y normas*, Madrid, Cátedra, 2006, p. 24.

<sup>1721</sup> Sobre la problemática actual existente acerca de la gestión del patrimonio de la Iglesia en relación con su conservación y restauración véase DE VICENTE Y RODRÍGUEZ, J. F., "Preservación y conservación del patrimonio eclesástico", en *Conservación preventiva en lugares de culto. Actas de las Jornadas celebradas en el Instituto del Patrimonio cultural de España*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y



aspecto poco tratado en los estudios sobre platería, que a lo sumo abarcan las técnicas de orfebrería más comunes sin detenerse en su empleo desde el punto de vista de la conservación de las piezas en estos siglos<sup>1722</sup>.

Debemos puntualizar que, si bien son diversos los estudios de carácter científico dedicados a la conservación y restauración de piezas de metalistería en general y de plata en la actualidad, en los que se abordan intervenciones en base a las cualidades del material, sus daños y posibles soluciones desde la perspectiva actual<sup>1723</sup>, en lo que respecta al conocimiento del trabajo de los plateros a la hora de abordar desperfectos o adecuaciones de una pieza de plata en el pasado, las referencias son escasas. De modo que son las fuentes documentales y las propias piezas las que nos ofrecen la posibilidad de tratar este tema<sup>1724</sup>.

La conservación y restauración de las piezas de platería y otros metales en la catedral de Calahorra tiene como base el mantenimiento, el cuidado y salvaguarda de las mismas. Como queda patente en los documentos, tanto la realización de piezas de nueva factura (que pasarán a ser “restauradas” con el paso del tiempo), como las numerosas

---

Deporte, 2012, pp. 213-223, y DE AGUILAR, M., "La conservación del patrimonio mobiliario de la Iglesia", en SUÁREZ-INCLÁN DUCASSI, M. R. (coord.) *Actas de las I Jornadas de patrimonio histórico-artístico*, Soria, Consejo General de Castilla y León, 1982, vol. I, pp. 123-134.

<sup>1722</sup> Maldonado Nieto puso en su día de relieve el desconocimiento existente, desde el punto de vista práctico, de los criterios para la conservación y restauración de las piezas de plata, y cómo este desconocimiento ha sido causa de intervenciones poco acertadas, así como la necesidad de una fase de análisis de la documentación previa a cualquier intervención, en MALDONADO NIETO, M. T., "Conservación y restauración de la plata española", en SUÁREZ-INCLÁN DUCASSI, M. R. (coord.), *Actas de las I Jornadas de patrimonio histórico-artístico*, Soria, Consejo General de Castilla y León, 1982, vol. I, pp. 153-157.

<sup>1723</sup> Sobre este particular resultan ilustrativos los estudios realizados por el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico como GÓMEZ MORÓN, A., MARMOLEJO HERNÁNDEZ, F. y FERNÁNDEZ VALLESPÍN, I., "Primera conclusiones de restauración científica de metales nobles", en *PH: Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, 49, Sevilla, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, 2004, pp. 80-89; GÓMEZ VILLA, J. L., RODRÍGUEZ SEGOVIA, C. y GÓMEZ MORÓN, A., "Arte y símbolo para el poder: intervención en la Cruz Alzada Procesional de Osuna", en *PH: Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, 61, Sevilla, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, 2007, pp. 24-51; GÓMEZ MORÓN, A., PÉREZ DEL CAMPO, L., MARMOLEJO HERNÁNDEZ, F., BOCALANDRO RODRÍGUEZ, A. y BETHENCOURT, M., "Tradición e innovación en las artes industriales: el palio de plata de 1871 de Francesc Isaura", en *PH: Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, 69, Sevilla, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, 2009, pp. 20-33 (en [www.iaph.es](http://www.iaph.es); consulta: 06/04/2017); por el Instituto del Patrimonio Cultural de España, VVAA, *El Relicario de santa Lucía. Restauración, análisis y estudio histórico-artístico*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2010; VVAA, *La Custodia-Relicario de los Sagrados Corporales de Daroca: proyecto de conservación y restauración*, Zaragoza, Ministerio de Cultura y Diputación de Zaragoza, 2010, o BENITO ALONSO, J. L. "Conservación preventiva de objetos metálicos en lugares de culto. Usar y conservar: sí es posible conjugar", en *Conservación preventiva en lugares de culto. Actas de las Jornadas celebradas en el Instituto del Patrimonio Cultural de España*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2012, pp. 73-92 (en [www.ipce.mcu.es](http://www.ipce.mcu.es); consulta: 06/04/2017). Así como las publicaciones de la revista Akobe como, por ejemplo, ALONSO BENITO, J., "Orfebrería religiosa. Tradición y conservación", en *Akobe: restauración y conservación de bienes culturales*, 7, Vitoria, Asociación de Conservadores-Restauradores de bienes culturales de Álava, 2006, pp. 69-74.

<sup>1724</sup> Un ejemplo de intervención en una pieza fundamentada en la documentación lo tenemos en la restauración de la custodia de la catedral de Toledo, en ESCALERA UREÑA, A., "La Custodia interior de la gran Custodia procesional de la Catedral de Toledo. Datos encontrados durante su restauración", en *Tipologías, talleres y punzones de la orfebrería española: actas [del] IV Congreso Nacional de Historia del arte*, Zaragoza, CEHA, 1984, pp. 57-60, (en [www.arteceha.com](http://www.arteceha.com); consulta: 27/03/2017).

actuaciones en las existentes en una época determinada, son un claro reflejo del interés por parte de la catedral, no sólo por aumentar el ajuar litúrgico, sino por mantener adecuadamente los objetos que lo integraban. En el tiempo transcurrido desde el siglo XV al XX las piezas que formaron parte del ajuar litúrgico fueron variando por diferentes motivos, es decir, el conjunto se fue modificando en función de diversas circunstancias que tienen que ver en principio con la riqueza o pobreza de la fábrica. No debemos olvidar el auge del culto promovido por la Contrarreforma, que motivaron la creación y desarrollo de tipologías adaptadas a una nueva concepción del ritual, así como del espacio en el que se desarrollaba. Del mismo modo la adecuación de las piezas a las nuevas corrientes artísticas y gustos del momento serán también motivo de acciones de “renovación”. Así, el aumento o pérdida de las piezas de platería y orfebrería en el ámbito de la catedral será una constante en relación con diferentes factores.

Las donaciones, espolios, pontificales o compras directas por parte de la fábrica de la catedral propiciaron la llegada al templo de numerosas piezas. Incluso se aprecia cómo a pesar de coincidir con recientes donaciones de una pieza concreta, el cabildo por su parte encargaba la realización de otra de igual tipología. Algunas se conservaban, mientras que otras con el paso del tiempo se deshacían o vendían para aprovechar el valor de su material, por lo general, en una obra nueva, más acorde con los requisitos del momento, tanto estéticos o artísticos, como funcionales, aunque también en hacer frente a alguna otra necesidad de la fábrica, con una clara intención de economizar gastos. La plata vieja se veía así transformada, para configurar una pieza nueva en su totalidad o sirviendo para completar, arreglar, adecuar o decorar una existente.

Es curioso cómo en alguna ocasión se optó por la realización de una pieza de nueva factura en lugar de encargar su reparación, ya que el gasto de las reparaciones podía superar el valor de una pieza nueva. De este modo en 1759 el deán propuso hacer dos incensarios nuevos aprovechando la plata de los viejos, tras considerar que si los reparaban los gastos de la fábrica serían mayores (doc. 793). En 1778 se planteó la realización de un juego de candeleros, ciriales y cruz de altar nuevo, porque el que había en el catedral era antiguo y su hechura tosca y se pensó que poco más se podían renovar y "dejarlas de gusto" (doc. 946). Algo similar ocurrió en 1849 con las ánforas para los óleos, que por estar bastante deterioradas y casi inservibles, se propuso realizar otras nuevas que fueran solidas "al paso que vistosas" (doc. 1.288).

Algunas de las piezas se conservan y utilizan actualmente, fruto del interés por su permanencia en la catedral, por su especial valor, uso o resistencia al paso del tiempo, sin duda como consecuencia directa de las medidas de conservación adoptadas para ello. En algún ejemplo incluso se puede deducir cierta intención de mantener el objeto por un especial aprecio, o valoración. Esta sensibilidad artística no es extraña, a tenor de la formación que solían tener los miembros del cabildo, por lo general personas cultas,

siendo de sobra conocida la notoriedad de los monasterios y escuelas catedralicias como centros culturales desde la edad Media<sup>1725</sup>.

En estas apreciaciones acerca de las piezas en las que se exponen motivos para su permanencia o desaparición encontramos ya paralelismos con lo que en el siglo XIX fue razonado por Aloïs Riegl en su concepción de la obra de arte, concretamente del monumento, atendiendo a una serie de valores<sup>1726</sup>. Riegl diferenció el valor conmemorativo (en relación con el pasado) y valor de contemporaneidad (en relación con el presente). El valor conmemorativo engloba a su vez los valores de antigüedad, histórico y conmemorativo intencionado, mientras que la valoración de contemporaneidad comprendía el valor instrumental y el artístico. La intencionalidad por parte de la catedral de conservar y/o restaurar las piezas de su ajuar está en estrecha relación con estos postulados, lo que se aprecia en algunos casos de manera clara. Sirva de ejemplo el cáliz que fue donado en 1627 a la catedral por el arcediano de Álava con el fin de impedir que se deshicieran unos que tenía la fábrica, pidiendo que no se trocaran ni deshicieran, sino que se guardaran por la antigüedad que tenían (doc. 245). En este ejemplo queda definido el mismo principio de no intervención en una obra basado en su valor de antigüedad, conservándola íntegra por apreciar en ella la importancia de su pasado, tal y como aparece en la teoría de Riegl. En este caso puede deducirse también la valoración artística de la pieza desde la perspectiva del momento en el que se pide que no se deshaga el cáliz, apreciando la obra como fruto de la creatividad del artífice de un tiempo anterior. Ya en el siglo XIX encontramos un ejemplo más evidente en la bandeja con relieves chinoscos cuya venta evitó el cabildo de la catedral en 1872 por ser, a su juicio, objeto de mérito artístico (doc. 1.349). Comprobamos cómo las razones que movieron a la conservación o restauración de piezas en la catedral, fueron su valor de antigüedad (histórico), valor estético (histórico-artístico), valor material, valor de contemporaneidad, paso de moda o gusto artístico, además del valor instrumental o de funcionalidad de las piezas.

En contraposición los motivos de la pérdida de otras muchas son diversos. El principal motivo es la utilización y aprovechamiento de las piezas de plata vieja para la elaboración de otras nuevas, bien porque las antiguas estuviesen rotas, deterioradas o en mal estado, o bien por el afán de adaptar los objetos del ajuar litúrgico a las nuevas necesidades del culto, y también se mantenían en base a su valor de contemporaneidad por asimilación de las nuevas modas, tendencias o corrientes artísticas, como aparecerá indicado en los documentos. A esto se suma el hecho de que las piezas de plata fueran en ocasiones moneda de cambio, es decir, la pieza se utilizaba como pago, o se convertía en dinero propiamente dicho<sup>1727</sup>. En este sentido la incautación de piezas de

---

<sup>1725</sup> Esta misma apreciación la encontramos lo concerniente a la conservación de piezas de la catedral de León (ALONSO BENITO, J. y HERRÁEZ ORTEGA, M. V., *Los plateros y las colecciones...*, op. cit., p. 67).

<sup>1726</sup> RIEGL, A., *El culto moderno a los monumentos. Caracteres y origen* (Viena y Leipzig, 1903), Madrid, Visor, 1987, pp. 49-99; y GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, I., *Conservación...*, op. cit., pp. 38-43.

<sup>1727</sup> En 1528 Íñigo Hurtado Olín entregó a la fábrica dos tazones y cuatro "plateles" de plata que se usaron finalmente para la obra que estaba llevando a cabo el maestro cantero Juan de Olave (doc. 23).

plata por parte de los diversos monarcas para sufragar campañas bélicas fue una constante, así como la iniciativa de la propia catedral de deshacerse de plata de la fábrica en época de penuria. Sin olvidar los irreparables daños que el ajuar litúrgico sufrió como consecuencia de robos y saqueos en época de guerra, destacando la guerra de la Independencia, y las sucesivas guerras carlistas. En el mismo siglo XIX la desamortización causó una merma considerable en los bienes eclesiásticos, tanto muebles como inmuebles.

Aunque menos frecuente, la compra-venta directa de piezas de la catedral, sobre todo de aquellas correspondientes a espolios o pontificales, por parte de miembros del cabildo de ésta y otras catedrales también influyó en la disminución del conjunto de piezas de plata de la catedral. En contrapartida, la repetida prohibición por parte de la catedral de prestar piezas del ajuar para oratorios de particulares respondía al intento de evitar la dispersión y desaparición de las mismas, que puede entenderse como una medida de prevención.

Son las piezas conservadas y documentadas en la catedral calagurritana las protagonistas de este apartado en el que se tratará de analizar el trabajo de los plateros en relación con su mantenimiento, conservación y restauración. Debe tenerse en cuenta que estos conceptos son relativamente recientes tal y como los entendemos en la actualidad, aunque aún hoy estén en continua revisión. En los siglos XVI, XVII y XVIII, no se entendía la limpieza, composición o el aderezo de una pieza como una restauración en el sentido que hoy tiene, no obstante la intención de devolverle su apariencia artística, o de dotarla de una más acorde con la época, de restablecer su función o reintegrar alguna de sus partes, bien puede entenderse como tal<sup>1728</sup>. En consecuencia, son varios los manuscritos redactados por los propios plateros en los que exponían instrucciones de cómo proceder en determinadas operaciones, como el desarme de las piezas para su limpieza en base a su conservación. Por ejemplo en el manuscrito elaborado en 1665 por el platero de Cuenca Juan de Castilla tras limpiar y restaurar la custodia de la catedral de Cuenca, obra realizada por el platero Francisco Becerril a principios del siglo XVI, dejó indicaciones para desarmar la custodia con el fin de facilitar futuras intervenciones en la misma<sup>1729</sup>. Ilustrativo es también el texto del platero toledano Antonio Pérez de Montalto, en el que exponía la manera de proceder a la hora de desarmar la custodia que había creado para la catedral de Murcia, en previsión de la intervención de artífices inexpertos o menos capaces en la pieza<sup>1730</sup>.

---

<sup>1728</sup> Aún hoy las restauraciones en las piezas de orfebrería, en especial aquellas que mantienen su uso, pasan por la consideración de estos aspectos, entre los que parece primar el de recuperación de la función de la pieza, (ESCUADERO, C., "Función y criterios de intervención, uso y desuso de la orfebrería litúrgica: el caso de la Cruz de Vado-Cervera, Palencia", en BARRIO MARTÍN, J. y CANO DÍAZ, E. (coords.) *MetalEspaña'08: Congreso de Conservación y Restauración del Patrimonio Metálico 10, 11 y 12 de abril de 2008*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2009, pp. 51-56).

<sup>1729</sup> LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, A., "Un manuscrito del platero Juan de Castilla referente a la custodia de la catedral de Cuenca, obra de Francisco Becerril", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2003, pp. 313-327.

<sup>1730</sup> PÉREZ SÁNCHEZ, M., "Las instrucciones de Antonio Pérez de Montalto para la custodia del Corpus de la catedral de Murcia", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2003, pp. 503-513.

También se conoce la existencia de otro manual en Toledo del platero Vicente Salinas sobre el modo de desarmar la custodia que había ejecutado Enrique de Arfe, quien a su vez había dejado otra memoria sobre este proceder, que no se conserva<sup>1731</sup>.

En este punto, cabe mencionar algunos aspectos generales en relación con estos conceptos.

Con anterioridad al siglo XIX las acciones llevadas a cabo en una obra, evolucionaron desde la restauración devocional en la edad Media a la práctica científica en el siglo XVIII, pasando por las actuaciones que tenían como fin la adaptación al gusto o estilo del momento, en relación con el desarrollo de galerías durante el Renacimiento y el Barroco, hacia la restauración como ciencia en el Neoclasicismo. En el siglo XIX las diferentes corrientes que abogaban por un modo u otro de proceder en relación con la obra de arte y el concepto de patrimonio originaron un cuerpo teórico con perspectivas enfrentadas, así la restauración en estilo de Viollet-le-Duc, la posición anti-restauradora de John Ruskin, y posteriormente de Aloïs Riegl, y las teorías intermedias cuyo principal exponente fue Camilo Boito. Estos debates desembocaron en el siglo XX en el auge de la conservación en base a la restauración científica con Gustavo Giovannoni en Europa y Leopoldo Torres Balbás y Jerónimo Martorell en España, que tuvo como hito la redacción de la *Carta de Atenas* (1931). Se hizo evidente una creciente preocupación por la supervivencia del Patrimonio Histórico tras la segunda Guerra Mundial encabezada por los postulados sobre restauración crítica de Pane y Brandi, que darán lugar a la *Carta de Venecia* (1964), a la que seguirán otros muchos documentos internacionales (UNESCO) y legislativos<sup>1732</sup>.

Por tanto debemos considerar que el concepto de patrimonio no surgió hasta finales del siglo XVIII y el siglo XIX y, por ende, tampoco la reflexión teórica sobre su conservación.

A principios del siglo XX sí podemos hablar de restauración en el caso de las urnas relicario de los Santos Mártires y del frontal de plata, en cuyos trabajos se especificaba que debían mantenerse las características propias de las piezas (docs. 1.409 y 1.411). Las indicaciones respecto a las urnas en 1900 fueron limpiar y arreglar los relicarios sin que se "mudase" ni cambiase en ellas nada de su estilo y adorno, y una de las condiciones de la restauración del frontal en 1924 fue que la forma debía ser idéntica en lo esencial al antiguo, conservando el estilo "antiguo" (doc. 1.438), en este caso en referencia al valor conmemorativo intencionado y al valor artístico<sup>1733</sup>. Se comprueba la

---

<sup>1731</sup> ESCALERA UREÑA, A., "La Custodia interior...", op. cit., pp. 57-60.

<sup>1732</sup> La consulta de los textos relativos a las directrices y recomendaciones internacionales sobre criterios de intervención, conservación y restauración, tales como la mencionada *Carta de Atenas* (1931), la *Carta del Restauro* (1932), la *Carta de Venecia* (1964), pasando por la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico, es accesible en la página del Instituto del Patrimonio Cultural de España ([www.ipce.mcu.es](http://www.ipce.mcu.es); consulta: 06/04/2017).

<sup>1733</sup> El valor conmemorativo intencionado reconocido en una obra movería a mantener vivo tanto el contenido como el simbolismo de la misma, consintiendo su restauración, en *pro* de su perdurabilidad, mientras que la valoración artística, desde el punto de vista del momento en el que se está llevando a cabo

intención de mantener el aspecto original de las obras, incluso mediante la imitación. En general, no tenían la limitación del falso histórico, puesto que se trataba de devolverle la vida a la pieza, sin atender a que el resultado imitase el estado anterior o por el contrario alterase su apariencia original, si bien en ocasiones, como en los ejemplos citados, las especificaciones subrayan que no se cambie nada del original.

Teniendo en cuenta que las piezas que abordamos aquí se encuadran en etapas diferentes de la historia, partimos de lo que Cesare Brandi entendió como una fase pre-conceptual<sup>1734</sup>, donde no existía ni la conciencia ni la concepción restauradora o conservadora propiamente dicha, y por tanto en la que tampoco existía una teoría que normalizara o fundamentara una *praxis*. De manera que se trataría de restauraciones relativas, pero en las que se aunarían ambos objetivos, el de restablecer la funcionalidad (desde el punto de vista estructural) y el de restablecer sus características estilísticas, en ocasiones incluso fundamentado en el reconocimiento de un aspecto singular de la pieza.

A este propósito, como venimos advirtiendo, los plateros desempeñaban toda una serie de trabajos en las piezas que en lo esencial participaban de ambos principios de conservación y restauración en virtud de los diferentes criterios de intervención, que llegan a mantener, salvando las distancias, ciertas similitudes con la práctica actual<sup>1735</sup>.

Si entendemos por conservación todas aquellas acciones encaminadas al conocimiento, análisis, prevención, control y mantenimiento de las piezas, vemos en la catedral ciertas medidas en *pro* de este fin. En primer lugar, encontramos espacios definidos donde se guardaban las piezas. Es evidente que no hay que perder de vista la relación de los objetos del ajuar con la liturgia, por lo que el hecho de que una custodia se conserve en el sagrario en la zona de altar responde más a cuestiones de carácter sacro que a su aislamiento. No obstante, comprobamos cómo algunas indicaciones tienen que ver con la permanencia de las piezas, más allá de su sacralidad. Aparecen especificaciones sobre un espacio concreto dentro de la catedral en el que ubicar una pieza. En 1562 se indicó que las reliquias de los santos Mártires, que estaban en el altar del sagrario, se pusiera en el altar de los santos donde estarían más “guardadas” y en un lugar más decente (doc. 34). En 1649 se mandaba al fabriquero avisar a los sacristanes de que la cruz de la catedral no se colocase tumbada (doc. 347). Las andas de plata de la catedral se acomodaron en 1738 en la estancia donde se había colocado el retablo de Nuestra Señora de la Concepción (doc. 674).

---

su restauración, se establecería a partir de la capacidad de la obra de satisfacer estéticamente lo que en ese momento se le exige.

<sup>1734</sup> Sobre los planteamientos de este autor, véase BRANDI, C., *Teoría de la restauración*, Madrid, Alianza Editorial, 1995.

<sup>1735</sup> Tomamos como referencia para este análisis la clasificación establecida por González-Varas sobre las operaciones de conservación preventiva y restauración, aunque debemos explicar que en lo que respecta a la restauración en la que el autor establece una dicotomía entre intervención directa e indirecta, en nuestro caso no entendemos ninguna acción directa sobre la pieza como conservación de la misma, sino como mera restauración propiamente dicha, siempre sin perder de vista que tratamos de establecer paralelismos o aproximaciones entre operaciones realizadas en siglos anteriores desde la perspectiva actual (GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, I., *Conservación...*, op. cit., pp. 74-126).

La mayor parte de las piezas se guardaba en estantes o muebles de madera en la sacristía en los que al menos se colocaban "con decencia" según las fuentes, y se mantenían al resguardo de posibles daños y robos. En este sentido pueden mencionarse los estuches o cajas de determinadas piezas, cuyo interior estaba forrado normalmente de terciopelo y se adaptaba a la morfología de las mismas que además de otorgarles suntuosidad servía para su protección. En 1773 se compró lienzo crudo por 44 reales para cubrir el frontal de plata (docs. 922 y 923).

Son constantes las referencias a la correcta manipulación de los objetos por parte de las personas que están a su cargo, como se ha visto en apartados anteriores, evitando que personas ajenas estuviesen en contacto con los mismos, pues en ocasiones sufrían roturas o desperfectos por su mal uso, así como la reiteración de que debían mantenerse decentemente<sup>1736</sup>. De los daños originados por la incorrecta manipulación de los objetos ya se hizo eco Arfe Villafañe al tratar sobre la estructura de algunas piezas, indicando las partes que más sufrían por roces y golpes<sup>1737</sup>. Al hilo de esto, y en relación con el diagnóstico del estado de las piezas era habitual señalar cómo se encontraban, indicando si debían ser objeto de limpieza u otra acción que, por lo general, estaba en relación con el valor instrumental de la pieza<sup>1738</sup>. En el caso de los candeleros, ciriales y blandones aparecen indicaciones sobre su limpieza por estar negros por el humo, en lo que respecta a los incensarios y las lámparas se apunta la rotura de eslabones en las cadenas, y los pies de cálices y copones en mal estado que dificultaban su estabilidad. Aunque en otras ocasiones, el diagnóstico se basaba en una apreciación o valoración histórico-artística, y se mandaba renovar una pieza para adaptarla al gusto de la época.

Otra práctica en la que podemos ver el interés por salvaguardar las piezas eran las medidas adoptadas a la hora de transportarlas. A este propósito solía hacerse una caja o cajón de madera con esparto majado o paja en su interior para proteger las piezas durante el viaje. Como ejemplo el encargo por parte de la catedral de Calahorra de una caja buena para traer en ella la custodia que se había llevado a Burgos para su arreglo (doc. 185).

Pero sin duda la medida de conservación preventiva más clara fue la elaboración de inventarios con el fin de controlar el ajuar y su estado, matizando en lo posible su descripción, y sobre todo las desapariciones o pérdidas, método de control periódico básico en la actualidad como medida de conservación preventiva<sup>1739</sup>. Se trataba de un

---

<sup>1736</sup> La problemática acerca de la función de los objetos del ajuar litúrgico y su conservación sigue vigente hoy en día, al respecto véase BENITO ALONSO, J. L., "Conservación preventiva...", op. cit., pp. 73-92.

<sup>1737</sup> Arfe y Villafañe explica la solidez que debían tener determinadas partes de los cetros en vistas de los golpes contra el suelo en las procesiones y roces en las paredes, debido a su utilización (ARFE Y VILLAFAÑE, J., *De varia commensuracion...*, op. cit., Libro IV, título II, cap. III, p. 283).

<sup>1738</sup> En 1860 el mayordomo de fábrica hizo patente el mal estado de los candeleros de uso diario, a su vista bastante deteriorados, sugiriendo su sustitución por unos de plata que estaban sin usarse (doc. 1.320); y en 1865 el mayordomo de fábrica informó sobre el mal estado en el que se encontraban las sacras de uso diario del altar mayor, y que tampoco le parecían decentes las de primera clase, por lo que podían encargarse unas nuevas "de mejor vista y más permanente por ser de plata rota" (doc. 1.332).

<sup>1739</sup> Sobre la conservación preventiva en la actualidad en relación con las catedrales debemos citar el Plan de conservación preventiva, y el Plan Nacional de Catedrales, que abogaban por una fase previa de

aspecto relevante dentro del *modus operandi* de la fábrica, como veremos más adelante, en el que se hacía hincapié en aquellos periodos históricos de mayor desestabilidad. En 1866, periodo de inestabilidad a consecuencia de las Guerras Carlistas, se reiteró en el cabildo la orden de redactar los inventarios de todos los bienes que se hallaban en poder y cuidado del sacristán mayor entre otros (doc. 1.335).

A nivel nacional, los acontecimientos bélicos y las desamortizaciones pusieron de manifiesto la necesidad de conocer los bienes albergados en los templos. Siguiendo la Real Orden del 29 de julio de 1835 se crearon diferentes comisiones en cada provincia a las que se les encomendó la tarea de redactar inventarios con el fin de salvaguardar el patrimonio, al igual que la Comisión Central de Monumentos creada en 1844<sup>1740</sup>.

En cuanto a las restauraciones, intervenciones directas en las piezas, éstas dependían de la tipología y de su utilización, y como se ha mencionado tenían como finalidad, no sólo prolongar durante el mayor tiempo posible la morfología y materiales de las mismas, sino que tenían que ver con su valor histórico y artístico. En este punto debemos matizar, que vamos a considerar restauraciones todas las intervenciones directas realizadas en las piezas, incluyendo las de consolidación. Las fuentes documentales manejadas nos hablan de aderezos, composiciones (composturas), recomposiciones, renovaciones, reparos, remiendos, restituciones, mejoras, arreglos y de manera puntual de adobar. Se trata de términos generales que podían englobar diferentes operaciones, difíciles de concretar en muchos casos, pero con algún dato descriptivo en otros, que nos permite distinguir acciones de adición o sustitución de piezas, reconstrucción, limpiezas y otras vinculadas con los acabados. Así, otros términos que nos informan sobre acciones determinadas son armar, engastar, enderezar, soldar, clavar dorar, blanquear, bruñir, y también operaciones que revertían otras como desarmar, desabollar y desoldar. Numerosas veces se hace referencia a la acción de echar, que identificamos con poner o añadir, así se echan chapas, es decir se añaden planchas de plata en las zonas deterioradas aunque sin explicar cómo se fijan, se echan sortijas (semejantes a argollas o aros), hilos de plata (filigrana), asas, tornillos, tarugos (taruguillos)<sup>1741</sup>, y se echa el suelo (se refuerza o pone la base) a algunas piezas. Por lo común, aunque se nos cuenta a través de estos términos qué se hace en la pieza, no se describe cómo. Aunque con alguna excepción. Son contadas las veces en las que se menciona, pero en la documentación manejada aparecen ejemplos de soldadura realizada con plata. Aparece

---

identificación y estudio de los bienes como mediad fundamental, (en [www.ipce.mcu.es](http://www.ipce.mcu.es); consulta: 06/04/2017).

<sup>1740</sup> El siglo XX se volvió a ordenar la catalogación completa del patrimonio artístico según el Real Decreto de 1 de junio de 1900, que dio lugar a la redacción de los Catálogos Monumentales, cuya publicación quedó establecida en la Real Orden del 11 de marzo de 1911. Un paso más supuso la Ley de Patrimonio Histórico-Artístico Nacional del 13 de mayo de 1933 (GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, I., *Conservación...*, op. cit., p. 77-84).

<sup>1741</sup> Covarrubias define *tarugo* como “un clavo de madera con que se aprietan las juntas y ensambladuras de dos maderos, quales echan en las puertas y ventanas: y assi se dixo tarugo, quasi, porta, o del verbo *turare*, que no está en uso sino su compuesto *obturare*, que vale cerrar y apretar, Lat. Subicus, dis.”, en COVARRUBIAS HOROZCO, S., *Tesoro de la lengua...*, op. cit., p. 40. El término tarugo se define como “clavo de madera que sirve para apretar las ensambladuras de dos maderos y unirlos como si fueran con clavos de hierro”, en *Diccionario de Autoridades (1726-1739)*, (en [www.rae.es](http://www.rae.es) ; consulta: 19/13/2017).



también el término estañar que puede hacer referencia a cubrir una pieza o parte de ella con estaño, pero también a la soldadura realizada con este metal. La soldadura se empleaba tanto en el caso de fracturas o fisuras en la pieza, como para el añadido de elementos decorativos o alguna parte desprendida<sup>1742</sup>.

Acerca de otras operaciones mencionadas en estos siglos nos hablan otras fuentes. Para blanquear una pieza en el siglo XVII el platero Antonio Pérez de Montalto aconsejaba hacerlo con rasuras, tintas y sal, ya que permitía un acabado más real y permanente, y no con piedra “alumbre” porque no quedaría blanca<sup>1743</sup>.

El bruñido de una pieza significaba dotarla de un acabado brillante, pulido. Esta labor consistía en el abrillantado de la superficie de la pieza sin dañar el acabado bien dorado o plateado, mediante una piedra de ágata y alcohol<sup>1744</sup>. Sobre el bruñido aparecen interesantes consejos en el texto del platero Juan de Castilla sobre la manera en que debían bruñirse las figuras y relieves, que debía hacerse en seco, ya que si no, era complicado secar sus pliegues y rincones, y la humedad acumulada podía ocasionar que la superficie se tornara verde<sup>1745</sup>.

En lo que respecta al dorado, con esta operación se dotaba de un recubrimiento de oro a la pieza. Un tipo concreto era el dorado a fuego, que consistía en primer lugar en la limpieza de la pieza que se calentaba y se sumergía en un baño de ácido nítrico, sulfúrico y agua. En segundo lugar a la superficie se le aplicaba con un cepillo una mezcla de mercurio y polvo de oro que se fijaba mediante calor<sup>1746</sup>.

Otra forma de aplicar oro (dorar) a la pieza era el chapeado de oro, que consistía en recubrirla con finas láminas de oro y podía realizarse mediante calor y presión ejercida por rodillos. Esta misma operación se utilizaba para platear las piezas, lo que se menciona en las fuentes como echar chapas de plata. Junto a esta técnica para platear existía además el plateado en frío y el plateado por vía húmeda<sup>1747</sup>.

En el intento de establecer correspondencias entre algunas de estas acciones sobre la pieza y las contempladas en la restauración actual, entendiendo por tales las que tendrían como finalidad restituir o mejorar la legibilidad de la imagen restableciendo su

---

<sup>1742</sup> Curiosamente en 1590 aparece un pago de 6 reales al platero calagurritano Martín Vélez por pegar una pieza y limpiar la cruz en los el libro de fábrica de la iglesia de San Andrés en Calahorra, mientras que la operación de pegar no aparece en ninguno de los documentos manejados de la catedral (doc. 107).

<sup>1743</sup> PÉREZ DE MOLTALTO, A., *Forma que se ha de guardar en desarmar la custodia de esta Santa Iglesia... quando se a necessario el limpiarla: La qual custodia se hizo en la ciudad de Toledo... y se traxo a esta Santa Iglesia el año de mil y seiscientos y setenta y ocho...: Executola Antonio Perez de Montalto platero*, (en [www.bvpb.mcu.es](http://www.bvpb.mcu.es); consulta:07/04/2017).

<sup>1744</sup> CANDINA, B., CILLA LÓPEZ, R. y GONZÁLEZ CEMPELLÍN, J.M. (ed.), *Orfebres y plateros...*, op. cit., p. 29.

<sup>1745</sup> LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, A., “Un manuscrito...”, op. cit., pp. 313-327.

<sup>1746</sup> Esta técnica se prohibió dada su peligrosidad por la volatilidad y toxicidad del mercurio. Actualmente se utiliza el dorado electrolítico (CANDINA, B., CILLA LÓPEZ, R. y GONZÁLEZ CEMPELLÍN, J.M. (ed.), *Orfebres y plateros...*, op. cit., p. 29).

<sup>1747</sup> VALLE Y DÍAZ, F., *La electroquímica y las poliamidas en la restauración reversible y a fuego de la orfebrería esmaltada*, Tesis Doctoral, Madrid, Universidad Complutense, 2001, t. II, pp. 212-221, (inédita), (en [www.eprint.ucm.es](http://www.eprint.ucm.es); consulta: 19/03/2017).

unidad potencial: serían intervenciones de consolidación el añadido de tornillos, sortijas, clavos, tarugos, astas de madera (en el caso de los cetros por ejemplo como refuerzo interno), plomo (para dotar de peso y estabilidad a las lámparas, y para consolidar pies por ejemplo en cálices y relicarios) y la soldadura de estos elementos a la pieza para evitar que ésta sufriera daños mayores de desequilibrio, o de desestabilidad debido al peso. La limpieza, a pesar de que no aparece ninguna referencia a los productos ni herramientas empleados, sin duda sería una acción agresiva, y estaría dentro de las intervenciones directas en las piezas<sup>1748</sup>. A través de la limpieza se retiraría la capa negruzca de las piezas de luminaria como candeleros y ciriales, así como la cera, y la corrosión producida por el incienso y los daños por el efecto calórico en navetas y cucharillas e incensarios. En general, la limpieza de la platería tendría como fin devolver el acabado de la plata en su color (o bien el dorado) revirtiendo la capa negruzca y verdosa producida de manera natural en las piezas por sulfuración y corrosión<sup>1749</sup>.

También el dorado en piezas de plata en su color, que además de modificar su apariencia habría que poner en relación con la protección de las superficies, así como el bruñido y pulido que eliminarían pátinas originadas por el envejecimiento natural en las piezas de bronce por ejemplo, y que dotarían de brillo a las superficies.

Por otra parte, la limpieza se realizaba habitualmente, por lo general, coincidiendo con festividades importantes, como Navidad, con la festividad de los Santos Mártires en marzo y en agosto, con la de san Roque, o en el caso de los relicarios en relación con la del santo al que estaban advocados. En algunas tipologías como en los incensarios, su limpieza se realizaba en un mismo año hasta en tres ocasiones, en la víspera de San Roque, en la de los Santos Mártires y en Navidad (en un año puntual, 1866 se limpiaron cinco veces), así también las navetas, candeleros o vinajeras, debido a que estas piezas sufrían más por su uso (véase *Acciones de conservación documentadas*). En 1589 Francisco de Oñate limpió los incensarios una vez el 21 de noviembre, y volvió a hacerlo el 29 de diciembre (doc. 105).

Encontramos operaciones de adición y sustitución de partes o elementos, sobre todo en relación con los motivos decorativos, aunque también añadidos de copas a cálices y de pies a vinajeras, es decir, una parte completa que se añade a la obra en sustitución de la original en principio por rotura de ésta. Aunque se dan casos en los que se aprecian

---

<sup>1748</sup> Actualmente la limpieza es uno de los principales procedimientos en relación con la estabilización del material, pero que presenta ciertos problemas en cuanto al criterio de intervención, bien encaminada a la protección de las piezas mediante el añadido de capas protectoras, o con limpiezas extremas que eliminen los elementos nocivos para facilitar su conservación (MORENO, M. A. y DÁVILA, C., "¿Qué aporta la documentación de las restauraciones antiguas de objetos metálicos a la conservación actual?", en BARRIO MARTÍN, J. y CANO DÍAZ, E. (coords.), *MetalEspaña'08: Congreso de Conservación y Restauración del Patrimonio Metálico 10, 11 y 12 de abril de 2008*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2009, pp. 250-265).

<sup>1749</sup> La *sulfuración* es el resultado de la reacción de la plata ante el azufre y el sulfuro de hidrógeno presente en la atmósfera, que da lugar al sulfuro de plata y como consecuencia origina el aspecto pardo negruzco en las piezas de plata (NAVARRO PÉREZ, M. P., "La restauración de orfebrería: alteraciones y criterios de intervención", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2010, p. 509).

modificaciones relativas a la adaptación en base a la funcionalidad de la pieza. Sirvan de ejemplo entre las piezas catalogadas el cáliz que presenta la marca RVIZ correspondiente al platero Faustino Ruiz de Gordejuela, quien realizó en el siglo XIX un pie que fue adaptado a una copa de pico anterior (cat. 6). También podemos mencionar los relicarios de santa Cecilia (cat. 82) y san Luis Gonzaga (cat. 81), en los que se conjugan partes de diferentes épocas, como ejemplos de reutilización, algo que parece habitual en la tipología de relicarios.

En algún caso se sustituye una parte de la pieza realizada en un material más noble, por ejemplo el asa de plata que hizo Emeterio de Arnedo para sustituir una de hierro que tenía el acetre (calderilla) en 1772. Aquí podemos ir un paso más allá y deducir que trataron de mejorar una intervención anterior poco acertada, puesto que es muy poco probable que el acetre de plata contase en origen con un asa de hierro. Y ya a mediados del siglo XIX se ejecutan operaciones de restitución o reintegración de partes en la cruz de plata utilizada en los entierros, para la que se realizaron nuevos un brazo y la manzana tras los daños sufridos durante la invasión de las tropas francesas.

Los acetres fueron objetos de una medida particular de protección que suponía la intervención en la pieza. Se trataba de crear una cazoleta de metal, normalmente de cobre, que se colocaba en su interior con el fin de evitar su deterioro con el uso continuado de agua. También aparecen ejemplos en los que se pone (echa) un forro de cobre por la misma razón. El acetre conservado en la actualidad en la catedral cuenta en su interior con este tipo de protección mediante una cazoleta de loza (cat. 28). Esta práctica era habitual en aquellos objetos que en contacto directo con productos nocivos eran proclives a sufrir daños, así el uso de estas cazoletas lo encontramos también en los incensarios (docs. 87, 222, 279 y 329).

Varias podían ser las personas que se encargaban de ordenar la limpieza o arreglo de las piezas, lo que suponía un proceso que en ocasiones se alargaba durante años.

En el caso de los arreglos en las piezas existentes el procedimiento era similar al de las obras de nueva factura<sup>1750</sup>. El cabildo encomendaba la tarea de iniciar ese proceso al fabriquero o a otros canónigos que formaban una comisión, quienes buscaban al platero que se encargaría de los trabajos. En 1578 el cabildo encargó al racionero Hernando de Buitrago el aderezo de los candeleros de plata, y lo mismo se le encomendó a los señores Montoya, al licenciado Mazón y al fabriquero señor Olloqui en 1579 (docs. 70 y 74). Una comisión se ocupó de las intervenciones en las urnas de los santos Mártires en 1626 (doc. 242).

---

<sup>1750</sup> A la hora de encargar una obra de nueva factura, normalmente se creaba una comisión formada por miembros del cabildo, que se encargaba de localizar a un platero hábil, y de que el presupuesto fuera acorde con los medios de la fábrica, y buscando financiación para la obra. También se ocupaban de encontrar trazas y verificarlas, al igual que de las condiciones del contrato y demás trámites.

Relevante es también el hecho de que para estos arreglos y limpiezas la pieza se trasladara a otras localidades o centros plateros, como Arnedo, Burgos, Logroño o Pamplona, si era necesario. Otras veces serán los propios plateros procedentes de distintas localidades quienes se trasladarán a la catedral para ello. Documentamos a algunos de estos plateros trabajando durante años sucesivos en Calahorra, lo que nos lleva a pensar en un posible asentamiento temporal en la localidad. Tal es el caso del platero navarro Celedón de Estrada, del platero de Estella Álvaro de Espinosa, y del platero arnedano Francisco de Alarcón. Este punto es de importancia, puesto que nos habla de la actividad de la platería en Calahorra, y más concretamente de la manera de trabajar y de la situación de los plateros en un tiempo determinado. El hecho de que la catedral enviase las obras fuera de la localidad para su arreglo, o de la llegada de plateros a Calahorra en ciertos momentos a lo largo de estos siglos para desempeñar ciertos trabajos, respondía a diferentes motivos, en ocasiones expuestos en el momento de tomar esta decisión. Esta fue una práctica generalizada a lo largo de los siglos, como lo constata el hecho de que en 1565 se llevara a Estella una cruz para su aderezo por el platero Andrés de Soria, que en 1609 se llevaran a Burgos la custodia de *el Ciprés* por la misma razón, o el envío de unos candeleros a Arnedo en 1616 para que Francisco de Alarcón se ocupara de su arreglo (docs. 40, 183, 185 y 207). Un caso llamativo lo encontramos a mediados del siglo XVIII, cuando se doran numerosos cálices y copones en el catedral, tras dar cuenta el fabriquero de la necesidad de su dorado el cabildo acordó el 6 de junio de 1750 que se realizara en Logroño, justificando esta decisión en que los plateros de Calahorra no lo harían "con el arte, y perfeccion nezesaria para la permanencia del dorado" (doc. 725 y 726). Es curioso que sólo seis años después encomendaran esta labor al platero calagurritano Francisco Zeaorrote, quien doró un cáliz y una patena por 180 reales (doc. 776).

Las personas encargadas de la salvaguarda, de la correcta adecuación y mantenimiento de las piezas eran el tesorero, el fabriquero y los sacristanes. El tesorero debía velar por los ornamentos de la iglesia, cuya guarda recaía en los sacristanes. En caso de no cumplir con sus obligaciones podía ser sancionado, como le ocurrió al tesorero Diego Martínez de Paternina en 1425 por negarse a hacerse cargo de los ornamentos entre los que se citan los cálices y las cruces de plata<sup>1751</sup>. El fabriquero era el responsable de las piezas y de su estado de conservación, arreglando aquellas que fuera posible durante su cargo. El siguiente fabriquero se responsabilizaba del ajuar de la misma forma y así sucesivamente, como se demuestra claramente en las visitas a la catedral, donde se explicaba quién había sido el anterior fabriquero y quién tenía el cargo en ese momento. En las visitas e inventarios se anotaban las piezas de las que se hacía cargo el fabriquero, y el estado en el que se encontraban, ordenándole su reparación, arreglo o sustitución si se requiriese. En algunos casos había piezas rotas o elementos desprendidos de otras mayores que estaban en poder del antiguo fabriquero, quien tenía que dar cuenta de ellas. Del mismo modo es significativo que dispusieran de un lugar, la "caja de la plata vieja", donde se guardaban fragmentos de pequeño tamaño con el fin

---

<sup>1751</sup> SÁINZ RIPA, E. y ORTEGA LÓPEZ, A., *Documentación Calagurritana...*, op. cit., pp. 106-107, doc. 025.

de volverlas a colocar en la pieza a la que pertenecían o usarlas para aderezos o nuevas obras (doc. 251).

Al ocupar su cargo los sacristanes firmaban una escritura de concierto en la que se enumeraban todos los objetos del ajuar litúrgico y su estado de conservación, responsabilizándose de su mantenimiento. Debían informar al fabriquero del estado de las piezas, sin poder deshacer ni prestar nada sin que éste lo anotara antes en el inventario. Cualquier daño o desaparición (falta) de una pieza durante el desempeño de su cargo debía correr a su cuenta, así como el coste de una pieza nueva en caso necesario. De una cruz pequeña de plata que se había perdido tuvieron que dar cuenta los sacristanes Juan Díaz y Pedro Asensio según el inventario de 1596 (docs. 121 y 123). Al retablo-pectoral de la Natividad le faltaba un ala a uno de los ángeles que formaban parte de su decoración, de lo que se dio cuenta en la visita e inventario de 1596, en la que se mandó al fabriquero de la catedral que el arreglo debían costearlo los sacristanes. Lo mismo ocurrió con la pérdida de una imagen y un chapitel dorado de un portapaz, siendo sacristanes Antón Castillo y Pedro Asensio en 1582, quienes debieron dar cuenta de ello (doc. 123). Esta práctica se mantuvo en el tiempo. Así, en 1876 uno de los sacristanes fue multado con 20 reales y los otros dos con 10 reales cada uno por el robo de una palmatoria de plata (doc. 1.356).

Estos aspectos configuran el panorama general de una parte esencial del trabajo de platero como era la conservación del ajuar catedralicio, a partir de las diversas fuentes documentales.

De las intervenciones en los objetos del ajuar litúrgico se dejaba constancia con mayor o menor desarrollo en diferentes tipos documentales, destacando los libros de fábrica, las actas capitulares, así como los libros de inventario. Las visitas que se realizaban a la catedral con asiduidad daban cuenta del estado tanto del templo como del mobiliario, con especial interés en las piezas de plata que configuraban el ajuar, y de la necesidad o no de reparar las existentes, o de comprar una determinada pieza si era preciso. En las visitas se indicaba la obligatoriedad de realizar un inventario de alhajas de la catedral, como método de control del correcto estado, funcionalidad y manipulación de las piezas. Sin embargo, no siempre fue así, pasando por alto desperfectos en las piezas que acababan registrados en inventarios de años posteriores.

Podemos establecer a grandes rasgos tres grupos en los que encuadrar lo que se vislumbra a partir de los documentos sobre acciones en las piezas. En el primero figuran aquellas intervenciones de carácter más simple destinadas a ajustar o fijar alguna parte o elemento. En un segundo grupo aparecen conceptos que hacen referencia a acciones o restauraciones más laboriosas, que requerirían mayor habilidad. El tercero lo configuran aquellas apreciaciones que en ocasiones nos informan acerca de cómo debía realizarse la restauración o recomposición de la pieza, siguiendo un modelo o moda determinada, con una técnica o herramienta concreta. La interpretación de este tercer grupo resulta más problemática, ya que se trata de aspectos poco definidos que darían cierta libertad al artífice a la vez que limitarían su trabajo enmarcándolo en una corriente o estilo. Así,

en ocasiones, lo que debía hacerse en una pieza y su acabado final no dependía en su totalidad de la iniciativa del platero, sino de las especificaciones por parte del Cabildo.

A través de la información reunida se comprueba la diversidad de intervenciones encaminadas a este fin. Se ha elaborado un apéndice, en el que se presenta esta actividad por tipologías, ordenadas alfabética y, a su vez, cronológicamente, que permiten la consulta específica de las actuaciones en cada una de las piezas.

#### *6.4.1. Valoración de la conservación de la platería a través de los siglos.*

Este apartado se ha elaborado a partir de los libros de fábrica, libros de inventario, actas capitulares y los libros de visitas de la catedral calagurritana. Cada una de estas fuentes documentales nos facilita un tipo de información. Las anotaciones de los libros de fábrica nos proporcionan datos en relación con los precios y pagos a los plateros, y en el mejor de los casos desglosan lo correspondiente a cada parte del trabajo diferenciando entre el valor del material y de las hechuras, sin embargo, pocas veces detallan o describen en qué consistió el trabajo en sí. Esta información se ha completado con la extraída de las actas capitulares, inventarios y visitas, contrastando y analizando cada referencia. En lo que respecta a los inventarios, en los listados y enumeración de piezas que nos ofrecen, en ocasiones aportan datos que facilitan la identificación de las mismas. De este modo se han tratado de unificar todas las noticias que hacen referencia a acciones o intervenciones relacionadas con el arreglo, mantenimiento, renovación, en fin con la conservación y restauración de las piezas de la catedral.

#### *Siglos XV-XVI*

Durante finales del siglo XV y primera mitad del siglo XVI la información procede de las Actas Capitulares de la catedral, donde se recogen los primeros inventarios y visitas que nos brindan información sobre diversas actuaciones en las piezas en este siglo. El motivo es que los libros de fábrica, un total de nueve, abarcan desde 1560 hasta el año 1926<sup>1752</sup>, y del mismo modo los libros de inventario de alhajas nos ofrecen información a partir de 1554.

Una de las primeras intervenciones aparece en el año 1491, momento en el que se estaban haciendo unos cetros labrados para lo que se deshicieron, según se apunta en el inventario de 1490, tres patenas y un cáliz que estaba “un poco dorado” (doc. 6).

---

<sup>1752</sup> ACC, sig. 193, Libro de fábrica de 1560 a 1593; sig. 194, Libro de fábrica de 1593 a 1642; sig. 195, Libro de fábrica de 1643 a 1786; sig. 196, Libro de fábrica de 1686 a 1725; sig. 197; sig. Libro de fábrica de 1726 a 1754; sig. 198, Libro de fábrica de 1755 a 1777; sig. 199, Libro de fábrica de 1778 a 1817; sig. 200, Libro de fábrica de 1818 a 1858; sig. 201, Libro de fábrica de 1859 a 1926).

En 1500 se dio a dorar el relicario o custodia *El Ciprés* a Martín y a Pedro Vélez, por 20 ducados de oro, en los que se incluía el dorado y las hechuras (doc. 11).

En el inventario de 1508 se indicó la existencia de una cruz de plata dorada grande labrada de mazonería, a la que le faltaban algunas moras (doc. 14). Al año siguiente en la visita a la catedral, al dar cuenta del estado de la sacristía, se anotó lo que estaba renovado, entre lo que había, además de ornamentos, un plato de plata para que el presbítero se lavara las manos, cinco candeleros de hierro “estañados” (estañados)<sup>1753</sup>, y otros ocho candeleros también de hierro distribuidos en cada altar un par, más un candelero de hierro para la noche de tinieblas. En esta visita se inspeccionaron las cajas de los santos Mártires, la del *Corpus Christi*, una caja con muchas reliquias, y las crismas, encontrando todo honesta y debidamente (doc. 15). En 1510 sólo se menciona como renovado un cáliz con su patena en su sagrario (doc. 17).

En la visita de 1511 se describieron las urnas de los Santos Mártires, con una anotación posterior en el margen en la que se aclaraba que se habían mejorado mucho de cómo estaban (doc. 18). Tres años más tarde, en el inventario de 1514, se explicaba que una lámpara de plata que pesaba 5 marcos aproximadamente se había utilizado para hacer las urnas de los Mártires, y quedó apuntado que se tenía que volver a hacer otra lámpara. En 1519 se anotó en el inventario de 1514, al margen, que la lámpara de plata ya se había realizado (doc. 22).

Estos datos, que deben tenerse en cuenta con cierta precaución, nos aproximan a las piezas existentes a principios de siglo y a su estado de conservación. Especialmente significativa es la descripción de la cruz grande labrada de mazonería, que nos permite identificar una obra gótica, a la que le faltaban algunos elementos, moras, pequeñas piezas, presumiblemente redondas, parte de la decoración. Se menciona como renovado un cáliz, sin que podamos concretar si con renovado quiere decir que se había arreglado, o que se trataba de un nuevo cáliz, decantándonos por la primera opción. En cuanto a las anotaciones hechas *a posteriori* en los inventarios de años pasados nos desvelan actuaciones en las piezas bastante específicas, junto a la terminación de otras, como el caso de la lámpara de plata que se hace tras deshacer la antigua para las arcas o urnas relicario de los mártires Emeterio y Celedonio.

A través de las fuentes documentales vemos cómo en esta época la catedral no contaba con un número excesivo de piezas, pero sí con algunas obras notables. Las urnas de los santos Mártires que se citan son las anteriores a las conservadas hoy en la catedral, de ahí que se indique que se mejoraron posteriormente, de lo que podemos deducir que el motivo de esta mejora pudo ser su mal estado de conservación, o su adaptación al gusto del momento, o incluso ambos, aprovechando el deterioro de la obra se optaría por renovarlas (véase *Principales intervenciones en las piezas conservadas*). Otra obra de importancia es la custodia *El Ciprés*, a la que se hace referencia como relicario, que doraron a principios de siglo los plateros calagurritanos Martín y Pedro Vélez, ya que

---

<sup>1753</sup> En el *Diccionario de Autoridades* (1726-1739), se define “estañado” como “lo assi cubierto, bañado, o soldado con estaño”, (en [www.rae.es](http://www.rae.es); consulta: 17/12/2016).

era de plata en su color (véase cap. 6.4.3. *Principales intervenciones en las piezas conservadas*). Comprobamos además que ya en este momento era recurrente el empleo de piezas de plata sin uso o en mal estado de la catedral para la creación de otras, como ocurrió con la lámpara deshecha para la obra de las arcas de los patronos, que motivó la realización de otra nueva.

A partir de la segunda mitad del siglo XVI contamos con más información, proporcionadas por otras fuentes documentales como se ha comentado.

En el periodo comprendido entre 1560 a 1600 los datos sobre la conservación y mantenimiento de los objetos de plata que aportan los libros de fábrica de la catedral son numerosos y detallados, en comparación con los que se anotan en otros siglos. Hay que destacar en este momento que no siempre los plateros van a llevar a cabo la limpieza de las piezas, sino que esta labor fue encomendada a otras personas. Desde finales del siglo XVI y a principios del XVII se evidencia en los documentos el motivo de esta medida, con la indicación de que cuando se de la plata a limpiar el encargado "la de i reciba por peso", con el fin de que no faltara plata en la pieza (docs. 125 y 126). El recelo por parte de la fábrica de la catedral se basaba en el hecho de que al parecer cuando los plateros desempeñaban esta tarea se quedaban con algo de plata de las piezas (doc. 143), por lo que se ordenó que la limpieza se encargase a "un moço o una moça" o que esta labor la realizaran los sacristanes, o las monjas (docs. 130 y 143).

En el gráfico que se presenta a continuación se aprecia de manera general cuáles fueron las tipologías en las que más se intervino durante la segunda mitad siglo XVI (fig. 15).

Los datos reflejan las actuaciones anotadas en los libros de fábrica de la catedral anualmente, agrupadas por décadas.

Hay que subrayar que estos datos son siempre relativos, ya que la información señalada en los documentos no suele ser concreta, objetiva y exhaustiva. Hay ciertas variantes a tener en cuenta, como las anotaciones de un pago en un año determinado por un trabajo realizado el año anterior, resumiendo la partida con la fórmula habitual "se pagó al platero por el trabajo que tuvo en el año". En cualquier caso destacan los incensarios dentro de las piezas que más requirieron cuidados por parte de los plateros, seguidos de las vinajeras, los candeleros y los cetros, en estrecha relación con su morfología y uso. El incienso y el calor producían un continuo deterioro del material, y los eslabones de sus cadenas eran susceptibles de rotura por el movimiento que requería esta pieza. El vino y el agua utilizados en la misa hacían necesaria la limpieza diaria de las vinajeras, además las charnelas de las tapas, y los pies de las jarras eran las partes que más sufrían. En el caso de los candeleros la utilización de cera y el calor causaban de igual modo su deterioro, a lo que se unía el hecho de ser piezas con un peso considerable que cambiaban constantemente de lugar. En lo que respecta a los cetros es evidente que su manipulación era la principal causa de roturas. No obstante, debemos pensar que se trata de las tipologías más numerosas en la catedral, pero también de las que más uso se hacía, y por ello las que más se deterioraban.



De cada una de estas tipologías la catedral contaba con más de una pieza, aunque no pueda indicarse un número exacto, ya que cuando se mencionan en plural no se especifica el número, y en las intervenciones tampoco se concreta en cuál de ellas exactamente se actúa, lo que facilitaría su identificación y recuento.

Por otro lado, las piezas de plata que denotan menor número de intervenciones son los misales, los instrumentos musicales y la arquilla “de las formas”, tipologías menos numerosas en este momento en la catedral y de uso más específico. En el caso concreto de los instrumentos de música, entre los que destacaban los de viento, los plateros se encargaban de su arreglo y mantenimiento en algunas ocasiones, ya que contaban con pequeñas piezas o elementos de plata susceptibles de rotura.

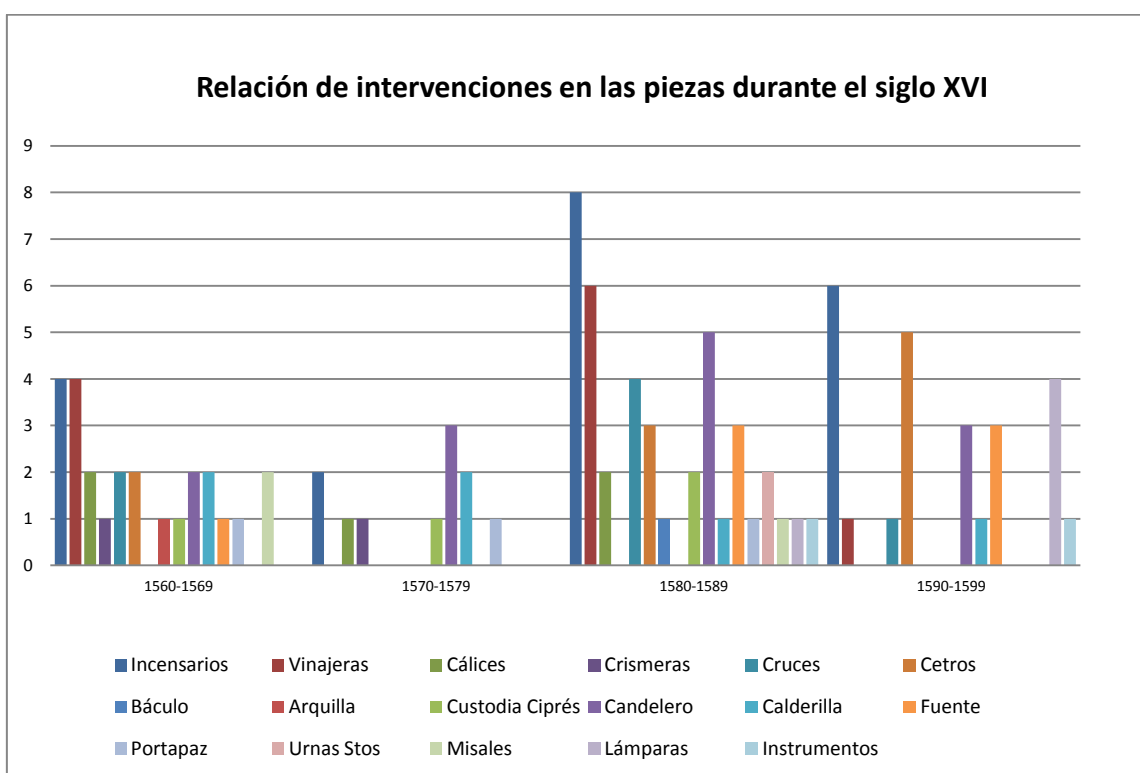


Fig. 15. Gráfico sobre la anotación de intervenciones en las piezas a partir de los Libros de Fábrica de la catedral en la segunda mitad del siglo XVI.

Comprobamos a partir de los datos expuestos durante los últimos cuarenta años del siglo XVI que en la catedral había 19 tipologías diferentes<sup>1754</sup>. En todas ellas se realizó alguna labor de mantenimiento, al margen de las 14 piezas nuevas que como mínimo se encargaron hacer en estos años (en cuatro de ellas utilizando plata vieja de la fábrica), y entre las que estaban una naveta realizada en 1587 y un vaso de plata datado en 1599, que no aparecen como objeto de aderezos.

<sup>1754</sup> En el gráfico aparecen 17 tipologías, puesto que se han omitido dos porque las referencias a los arreglos en las mismas no suponían variantes relevantes.

En cuanto a la frecuencia de las operaciones en las piezas, en la década en la que más detalladamente se anotaron fue la de los años ochenta, pero esto no significa que en los demás años no se hiciera una conservación tan exhaustiva como durante esta etapa, porque, por ejemplo, en las anotaciones de los años noventa se indica varias veces cuando se recoge el pago al platero por "limpiar toda la plata de la catedral", obviando las tipologías y en qué consistían estas intervenciones (docs. 121 y 130).

Y ¿en qué consistían estas actuaciones en las piezas? ¿qué hacían los plateros para propiciar la conservación de los objetos de plata y otros metales en esta época? ¿qué intervenciones restauradoras desempeñaban? Dos son los términos más frecuentes con los que se hace referencia a las acciones llevadas a cabo en las piezas: aderezar y limpiar. Las limpiezas consistirían en retirar la pátina negruzca generada por el propio material en el proceso de *sulfuración* que cubre la superficie de la plata con el paso del tiempo, así como la suciedad fruto de su manipulación. Estas limpiezas, más exhaustivas que la limpieza diaria de los objetos utilizados habitualmente como los cálices o las vinajeras, se realizarían con materiales específicos que lamentablemente no se especifican en los documentos manejados. Por otra parte, en algunos casos estas limpiezas permitían el correcto funcionamiento de la pieza, por ejemplo de los incensarios, cuyos eslabones debían estar en condiciones que facilitasen su uso.

Se limpian asiduamente todos los objetos del ajuar, al menos dos veces al año, coincidiendo con alguna festividad. Así, Francisco de Oñate limpió en 1580 dos vinajeras para el día de los santos Mártires, al año siguiente limpió la fuente grande de plata para víspera de Navidad, y este mismo año limpió los incensarios para el día del Santo Sacramento (cobró 3 reales), y los volvió a limpiar en vísperas de Navidad (cobró 4 reales). Francisco de Oñate repitió esta tarea en 1583 limpiando cuatro incensarios, que limpió de nuevo en diciembre (por 4 reales). En 1589 hizo lo propio sólo con dos incensarios dos veces ese año, el 21 de noviembre y el 29 de diciembre (cobró 5 reales), limpiando este año además una lámpara para el día de Pascua (por 12 reales).

Lógicamente son los mismos plateros que trabajan para la catedral, y que desarrollan su actividad en la localidad, los que se encargan de esta tarea de mantenimiento de las piezas, de modo que encontramos a Andrés de Soria, Francisco de Oñate y Martín Vélez en años consecutivos realizando obras nuevas, aderezos y limpieza de piezas. En el resto de las anotaciones por este trabajo no figuran los nombres de los plateros, simplemente se indica cierto pago por la limpieza, y en alguna ocasión el pago a mujeres por esta tarea, por ejemplo en 1572, año en el que una mujer limpió las ampollas y los candeleros por 12 maravedís (doc. 58).

En estos años no encontramos datos sobre limpieza de piezas menores y de uso más específico, como son los instrumentos de música, las guarniciones de plata de los libros, la denominada arquilla, y de los retablos pectorales, lo que no significa que no se realizaran. En cualquier caso las tipologías que sobresalen en cuanto a limpiezas son los candeleros, los incensarios y las vinajeras, lo que evidentemente se debe al empleo de

sustancias o productos para su utilización que las deterioraban y que hacía necesaria su limpieza constante, como se ha mencionado.

Más complicado resulta saber en qué consistían los aderezos, término que tiene un significado muy amplio<sup>1755</sup>. Se aderezaban todas las piezas, es decir, se emplea este término independientemente de la tipología, sin excepción. Ahora bien, a la luz de los datos que aporta la documentación el aderezo en cada caso correspondía a un aspecto de la pieza en cuestión, por lo común sin determinar. Aunque hay algunas excepciones, como el aderezo que Francisco de Valdivieso realizó en tres cálices en 1560 que se meneaban, para lo que les echó (puso) 12 reales de plata (doc. 30). En este ejemplo el aderezo consistió en resolver el problema de desequilibrio de los cálices. Podemos establecer dos supuestos. El primero en el que el problema estuviese en el pie del cáliz ocasionado por algún golpe. El segundo que la desestabilidad se debiera a desajustes en las piezas con sistema de rosca que conformaban el cáliz y que se ajustan a su vástago central. Sea como fuere el recurso para su adecuación fue añadirles plata fijando la zona dañada. Por su parte Andrés de Soria en 1567 aderezó los tornillos de los cálices por lo que cobró 30 reales, suponemos que del pie, zona por la que se atornillaba el vástago a las piezas que conforman la estructura del cáliz (doc. 46).

No parece que con aderezar se haga referencia al añadido de una parte nueva para la pieza, o al menos no una parte significativa estructural o estéticamente, así en los pagos a Francisco de Valdivieso en 1560 se indica que hizo una copa dorada para un cáliz del altar mayor, sin que se entienda ni se mencione como aderezo, puesto que seguidamente se expuso que aderezó el pie de este cáliz (doc. 30). Del mismo modo, en 1566 Andrés de Soria cobró 4 ducados por el aderezo de algunas piezas que se le caían a la cruz grande, por limpiarla y hacer los clavos al Cristo, y 18 reales por un pie que hizo para la cruz con la que se bautizaba (doc. 44); en 1595 Celedón de Estrada hizo dos pies nuevos a los incensarios, y en 1596 se limpiaron y pusieron unos eslabones a los incensarios (docs. 121). En 1582 Martín Vélez aderezó y limpió un cáliz que estaba quebrado y aderezó también once cálices, además de limpiar y aderezar cinco candeleros, de los cuales a dos puso tornillos, y limpió otros cinco, puso un tornillo a uno y soldó otro (doc. 81).

Como nota común es significativo el añadido de tornillos en relación con los aderezos. Cabe pensar que consistirían en la adecuación o el arreglo de la pieza con carácter más técnico, encaminados a ajustar partes (consolidación de la pieza) o a restaurar partes esenciales como los pies. En relación con estos elementos concretos de las piezas aparecen los términos “vagero” (el “pie vagero” de la cruz grande de plata dorada), y “deslindada”, separada (la cruz grande de plata dorada con su pie deslindada). Sin

---

<sup>1755</sup> Este término se define como procedente del “Toscano, drizzare, por endereçar lo que está torcido: y metafóricamente llamamos adereçar, el adornar lo que está mal puesto, el guisar la comida que no está sazónada, el aparejar lo que será presto necesario, que si se pide con priessa no se hará derechamente, ni como se debe hazer, adereçar el camino limpiarle, quitarle tropieços y guiarle por lo derecho; adereçar las calles colgarlas de sedas y brocados y paños. Adereço, adorno, compostura. Adereçado lo compuesto, adornado, sazónado, puesto a punto”, en COVARRUBIAS HOROZCO, S., *Tesoro de la lengua...*, op. cit., fol. 15 r.

embargo, en otros ejemplos parece que los aderezos también podían tener que ver con aspectos decorativos.

Otros términos que aparecen en este siglo son *soldar* y *remendar*. La acción de soldar es más clara y concreta, a pesar de que no se detalla en este momento cómo ni con qué se soldaba. Martín Vélez en 1582 soldó las dos mazas de los porteros y les puso unos cañones que le faltaban, y soldó también el pie de un incensario (doc. 81). En 1593 se soldaron la fuente grande de plata y unos tornillos de la lámpara del altar mayor (doc. 114). En 1562 Martín Vélez soldó y aderezó los incensarios nuevos, y las vinajeras grandes de plata, además curiosamente en este caso aparece el término opuesto, ya que “desoldo” una de las vinajeras pequeñas (doc. 35). En ocasiones se dan más detalles: en 1583 se soldó una columnilla que estaba rota en la caja (urnas) de los santos Mártires, y en 1587 Martín Vélez soldó el chapitel de un incensario, el pie de otro, y soldó otro que estaba un poco roto (docs. 84 y 95). Comprobamos cómo la soldadura era utilizada para resolver fracturas o fisuras, y para añadir partes a las piezas, tanto tornillos para reparar un daño, como partes desprendidas.

En cuanto al término *remendar*, parece corresponderse con reparaciones puntuales, como forma de solventar de manera más simple un problema en la pieza, aunque se trate de una conjetura basada en el hecho de que el término aparece en contadas ocasiones. En 1580 Diego de Herrera cobró 10 reales por unos remiendos que le hizo a la calderilla o acetre, y en 1596 se remendaron unas manzanas y remates de los cetros (docs. 77 y 125).

Junto a estos encontramos descripciones que nos desvelan los desperfectos o acabados de la pieza, en el mejor de los casos acompañadas de términos que hacen referencia a acciones que los enmendaban, tales como blanquear, desabollar y adobar. Así, los incensarios se blanquearon, se aderezaron las cadenas que estaban rotas y se les pusieron eslabones a las cadenas para reforzarlas, se desabolló una fuente de plata, se aderezaron cálices que se meneaban o quebrados, se “blanqueció” las vinajeras, se adobaron, y se aderezaron porque se “salían” (posiblemente en referencia a una rotura por la que se salía el líquido). Era constante la falta de pequeñas piezas (pérdida de partes) que conformaban la decoración, como las cuatro piedrecitas que le faltaban a la custodia que se llevaba a los enfermos según el inventario de 1596, y que hasta entonces no se habían anotado, o parte de la guarnición que le faltaba a una manilla de un libro (doc. 123). También se indican añadidos de elementos como las sortijas de plata que Francisco de Oñate hizo para un incensario, una en 1587 y otra en 1589 (docs. 95 y 105).

Por otra parte, aunque más escasamente, encontramos ejemplos en los que se concreta un poco más el trabajo del platero, y que suelen coincidir con aspectos más laboriosos y específicos, principalmente decorativos, sin que pase desapercibido el uso de diminutivos para referirse a pequeños elementos o partes de las piezas. En 1580 Francisco de Oñate puso unos hilos de plata a la cruz grande por 3 reales (filigrana); en 1593 se hicieron dos *eses* en los candeleros de plata pequeños, y en 1596 se colocaron

eslabones a los incensarios (docs. 77, 114 y 125). En este sentido destacan las anotaciones de los inventarios de la catedral. En ellos aparece el término “serpentina” (con las variantes “serpezuela”, “serpiçuelas”, “serpiçuelas”), en referencia a los candeleros, cruces, e incensarios como elementos que les faltaban en el pie y en los extremos, indicando en la descripción de la cruz que le faltaban cuatro vueltas de las serpentinatas (doc. 123). Se trataría de un motivo decorativo probablemente de filigrana.

Las cruces son una de las piezas que nos proporcionan más información acerca de conceptos decorativos, en concreto la cruz grande dorada que tenía bastantes desperfectos. En el inventario de 1596 se indicó que le faltaban tres chapiteles, cuatro pilarcitos y cuatro eslabones de los lados y en la galantería y extremidades de la cruz, además de las cuatro “bueltecillas” de las serpentinatas citadas. Un chapitel le faltaba también a un portapaz junto a dos imágenes doradas (explicando en el inventario de 1596 que se deshizo para hacer unos nuevos) y lo encontramos de nuevo como parte de las faltas de un retablo pectoral de Nuestra Señora, junto a los términos pilaritos y pilaretes también como partes desprendidas de la pieza (doc. 123).

Se citan tres bolas con dos rosas que le faltaban a la cruz grande, que pueden ponerse en relación con algún tipo de remate o bien con los granos de plata del viril de una de las custodias que se cortaron para que asentase mejor en la custodia (consolidación), y con las catorce perlas que decoraban un portapaz con las imágenes de Nuestra Señora y Cristo al que le faltaban dos granillos de aljófar<sup>1756</sup>. Otros elementos que figuran con respecto a la decoración de las piezas son los “mançanillos” (dos le faltaban a la cruz grande de plata dorada de los doce que debía tener)<sup>1757</sup>, “almenillas” (que le faltaban a uno de los cetros alrededor), y florecillas (faltaban dos que iban encima de la “cabeça” del cetro), y las dos rosas en la extremidad alta del viril que le faltaban a la custodia grande junto a parte de la guarnición en tres cuadros donde se ponía el viril según el inventario de 1596 (doc. 123).

En estos años, en los libros de fábrica en contadas ocasiones se hace mención al dorado de una pieza, de hecho sólo se anota en dos años, en 1560 en el que Francisco de Valdivieso hizo una copa dorada y en 1566 cuando doró la cruz vieja de plata por 7 ducados (docs. 30 y 44).

## *Siglo XVII.*

---

<sup>1756</sup> El término aljófar se define como “la perla menudita que se haya dentro de las conchas que las crían, y se llaman madre de perlas (...) las que no son redondas sino por una parte llana, y por la otra redondas llaman asientos, y estas suelen servir engastándolas en piezas de oro, y plata, encubriendo la parte llana, que por aver estado assentadas en la concha, y assentarse tan bien en las guarniciones se llamaron asientos”, COVARRUBIAS HOROZCO, S., *Tesoro de la lengua...*, op. cit., fols. 49 r. y v.

<sup>1757</sup> El término “mançanilla” se define como “unas bolitas que se ponen por remates en los pilares de las camas de campo, y en las sillas y otras cosas”, aunque no aparece en masculino, COVARRUBIAS HOROZCO, S., *Tesoro de la lengua...*, op. cit., fol. 535 v.

Durante el siglo XVII (primera y segunda mitad) podemos enumerar 25 tipologías diferentes de piezas en las que se lleva a cabo alguna actuación (fig. 16)<sup>1758</sup>. Son constantes las referencias a aderezos en cada una de ellas, término general que, como se vio durante el siglo XVI, se utiliza para identificar intervenciones de carácter muy variado. Junto a los aderezos vemos cómo algunas piezas se sueldan y remiendan también en esta etapa. En relación con este aspecto destacan los trabajos del platero Álvaro de Espinosa en el año 1602, quien hizo algunos remiendos en unos incensarios, en el hisopo del agua bendita, en un cetro y en dos pares de vinajeras, sin que en ninguna de las piezas se den más detalles (doc. 148). Tampoco sabemos qué remiendo tenía una de las lámparas de la catedral cuando en 1609 el cabildo ordenó que se comprobara por si era necesario aderezarla (doc. 184). En cuanto a las piezas soldadas es significativo el trabajo de Emeterio de Arnedo en 1645, año en el que soldó el acetre (calderilla) del agua bendita, la custodia de la parroquia y el sacabuche, y en el año 1652 soldó el cáliz de *la redequilla*, de nuevo un sacabuche y la caja de una vinajera (docs. 339 y 351). Francisco de Oñate soldó un pie a una naveta de plata en 1600, y los de unas vinajeras se soldaron en 1634 (docs. 138 y 269). Ya a finales de siglo se soldó una cucharilla, y Matías Frago soldó el pie a un incensario (docs. 445 y 485).

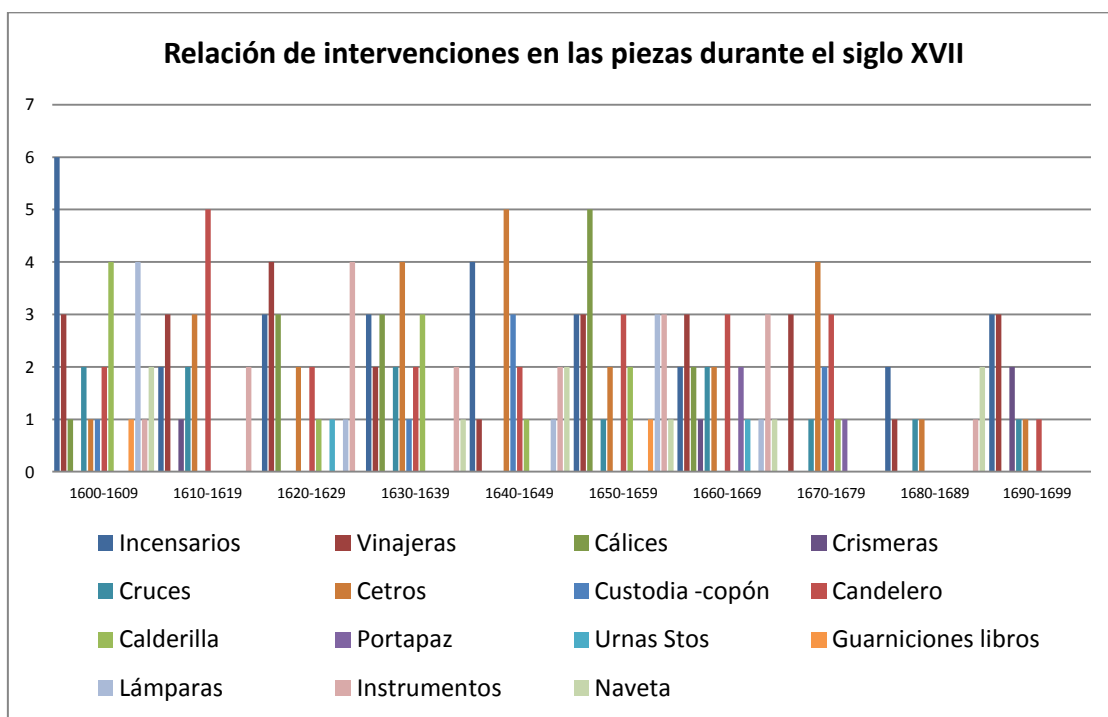


Fig. 16. Gráfico sobre la anotación de intervenciones en las piezas a partir de los Libros de Fábrica de la catedral en el siglo XVII.

El añadido de tornillos se sucede también en este siglo. Emeterio de Arnedo puso un tornillo en un cáliz en 1652, e hizo un tornillo para otro cáliz en 1657, y aderezó los

<sup>1758</sup> En el gráfico figuran 16 tipologías diferentes, porque se ha optado por omitir aquellas piezas que son objeto de aderezo u otras acciones sólo una vez, ya que al presentar los datos por década, su aportación no era muy notable.

tornillos de unos candeleros en 1654 (docs. 351, 376 y 362). En 1677 se aderezó la custodia tras mandar el cabildo que se hiciera componer con tornillos para ajustarla, evitando su bamboleo y propiciando su consolidación (doc. 417).

La limpieza continúa siendo una parte esencial en el mantenimiento de las piezas durante este siglo, en especial incensarios y candeleros por las razones de uso ya mencionadas, seguidos de acetres (calderillas), los cetros y las lámparas, y de manera puntual las crismas, cruces, naveta y la urna con las reliquias de los santos Mártires. En lo que respecta a las vinajeras únicamente se refleja un pago por su limpieza a Francisco de Oñate en 1611 (doc. 193), en contraposición con las numerosas referencias del siglo XVI. Es interesante que en 1600 se encargara al sacristán Juan González la limpieza de incensarios y de una lámpara para el día de San Roque, sin que se indique ningún pago por ello, cuando había plateros realizando esta tarea como parte de su trabajo (doc. 138). Por otro lado, podemos destacar el traslado de piezas a otras localidades tanto para su aderezo como para su limpieza. Así ocurrió con unos candeleros enviados a Arnedo en 1616 donde debían aderezarse y limpiarse para Pascua (doc. 207), y con *El Ciprés* que fue aderezado en Burgos en 1609 (doc. 183).

Aparece Francisco de Oñate ocupándose de aderezos y limpieza de piezas. En 1601 ya figura limpiando la calderilla y los incensarios mayores, aunque curiosamente este año la limpieza de la lámpara del altar mayor se encomendó a las monjas por lo que se les pagó 8 reales (doc. 143). El mismo platero en 1605 limpió de nuevo la calderilla, los candeleros grandes y pequeños, dos cruces, una naveta, y una lámpara (doc. 157). A mediados de siglo es el platero Emeterio de Arnedo quien aparece trabajando para la catedral, quien entre otros numerosos trabajos realizó la limpieza de los candeleros grandes, y de los incensarios en 1649, además de los candeleros de plata (doc. 348).

Encontramos menciones a elementos o partes concretas de las piezas en las intervenciones realizadas en la primera mitad de siglo. Francisco de Oñate puso eslabones a las cadenillas de los incensarios pequeños en 1601, y en 1605 aderezó dos incensarios y la manilla de uno, además de poner dos asas de plata en las varas del Santo Sacramento ese mismo año (docs. 143 y 157). En 1634 se le pusieron astas a los cetros (como refuerzo interno, por tanto consolidación de la pieza), en 1643 se aderezaron las cazoletas de los incensarios, y en 1649 Emeterio de Arnedo hizo los mecheros nuevos de los candeleros grandes porque los que había eran de azófar<sup>1759</sup> (docs. 269, 313 y 348). En 1650 el mismo platero aderezó la lámpara del altar mayor a la que se le había roto una cartela, y al año siguiente hizo una caja de cobre para el interior de una calderilla, y añadió cuatro cadenillas a dos incensarios (docs. 349 y 350). Más información nos aporta el trabajo que hizo en 1652 limpiando los incensarios blancos, a los que alargó las cadenillas, y también los incensarios dorados (doc. 351).

---

<sup>1759</sup> Azófar es sinónimo de latón, es decir, una aleación de cobre y cinc de color amarillo pálido y susceptible de gran brillo y pulimento, (en <http://dle.rae.es/>; consulta: 17/12/2016). Este término es definido como “metal que se hunde, nombre Árabe, corrompido de *çofar*, que vale cosa amarilla, y color que reluce como oro; pero su raíz es Hebrea *scafar pulchrum* ese, por su resplandor y buen parecer, remendando la hermosura y color rubio del oro”, en COVARRUBIAS HOROZCO, S., *Tesoro de la lengua...*, op. cit., fol. 12 r.

Además en 1662 Emeterio de Arnedo aderezó, bruñó e hizo algunas piezas que le faltaban a una de las lámparas, apareciendo en este momento por primera vez el término bruñir (doc. 384).

Sin duda la restauración más significativa en la primera mitad de siglo fue la realizada por Francisco de Alarcón en 1638 en la custodia de *El Ciprés* a la que le añadió tres plintos que modificaron notablemente el conjunto de la pieza (véase cap. 6.4.3. *Principales intervenciones en las piezas conservadas*).

Por su parte los inventarios de la catedral, al igual que en el siglo anterior, nos brindan información más detallada acerca del estado de conservación de las piezas, señalando las faltas de las mismas, entre las que destacan partes de la ornamentación, pequeñas piezas sueltas o rotas que se dejaban a buen recaudo hasta su añadido y el arreglo de la pieza, si bien muchas de ellas acabaron fundiéndose para la elaboración de otras. A través de las anotaciones en los inventarios comprobamos cómo muchos de los deterioros o desperfectos señalados se repiten a lo largo de los años, y cómo era habitual la anotación *a posteriori* de lo ocurrido con la pieza en cuestión, si se había recompuesto o si finalmente había sido deshecha para alguna otra.

Por otra parte, en este siglo aparecen, junto a los vistos en el siglo XVI, nuevos elementos decorativos que suelen coincidir con trabajos más laboriosos y específicos del platero. En 1611 le faltaban unas eses a unos incensarios pequeños de uso diario, en 1645 ocho eses a dos ciriales de plata (a uno de ellos también un santillo del castillo), anotándose al margen que las había empleado el platero Francisco de Alarcón en aderezar los cetros viejos (docs. 192 y 338). Otras piezas que se le dieron a Alarcón para los cetros fueron unas florecillas que le faltaban a unos candeleros labrados en 1636, en este caso para aderezo de los cetros viejos y de las urnas de los Mártires, y cinco pirámides del báculo (que posiblemente se corresponden con los dos remates que le faltaban a este báculo, más dos que tenía sueltos según el inventario de 1628), para la obra de los cetros viejos y nuevos que estaba realizando (doc. 282). Así como una cabeza de un asa que le faltaba a un caldero se usó para aderezar las varas del palio, como consta en el inventario de 1611 (doc. 192).

Las cruces son, como ocurría en el siglo XVI, una de las tipologías que más daños presentan en esta etapa, destacando la que se anota como cruz grande de plata dorada, que como hemos visto debió contar con una rica decoración, a la luz de los detalles que se dan sobre la misma. En 1628 a la cruz dorada le faltaban tres chapiteles, cuatro serpentinas de las seis que tenía, y aunque se apuntó en el inventario de este año que se le habían colocado la manzanilla y madroños que tenía quitadas, le seguían faltando otros muchos elementos, como ocho madroños, cinco santos, un capitel del pie, todos los capiteles de los nichos de los santos, y una torrecilla como remate de la pilastra. En 1628 se recogió en el inventario que a una cruz pequeña decorada con un Cristo y dos mártires a los pies, con las figuras de Nuestra Señora y san Juan Bautista a los lados, le faltaba uno de los mártires, la cabeza de san Juan y siete clavos (doc. 251).



Los portapaces y los retablos-pectorales figuran junto a las cruces con notables desperfectos. Según el inventario de 1636 a uno de los portapaces con un mártir, le faltaba una pirámide y un botón, a otro la cruz (posiblemente del remate, que se indica se había deshecho), y a un tercer portapaz, que tenía unas piedras y granos de aljófár, le faltaban cuatro piedras (doc. 282).

En cuanto a los retablos-pectorales en 1628 se indicó en el inventario que algunas de las piezas que le faltaban al de la Asunción se habían gastado en el aderezo de las cajas de los Mártires, y que una imagen pequeña de bulto la tenían los sacristanes, aunque tiempo después, en el inventario de 1636 se explicó que se había deshecho (docs. 251 y 282). Al retablo-pectoral de la Natividad le faltaba en 1628 un ala de un ángel, y tres remates de la parte superior, mientras que en el inventario de 1636 se especificó que le faltaban dos pirámides con sus globos y una cruz también con sus globos, además de dos alas de dos ángeles que se gastaron en aderezar los cetros (docs. 251 y 282).

Como vemos los mayores daños y los que figuran con mayor detalle los presentaban las piezas más decoradas, con pérdida de partes sobresalientes que constituirían la decoración, sin duda debido también a su manipulación.

### *Siglo XVIII.*

En este periodo son escasos los datos que nos aportan los libros de fábrica porque las referencias a los pagos al platero son muy generales y escuetas, de manera que sólo se anota el importe, y a quién se le paga, mientras el por qué lo resuelven con la fórmula "por lo que trabajó este año como consta de memoria" o "por lo que trabajó este año como consta de su cuenta", aunque algunas veces sí se desglosa detalladamente el fin del importe en cuestión.

Durante el siglo XVIII son múltiples las intervenciones en las piezas de las que tenemos noticias a partir de los documentos. Si en la primera mitad de siglo tanto la creación de obras de nueva factura como las actuaciones en las existentes se presentan en menor número, éste irá en aumento en la segunda mitad de siglo. Son varios los aspectos que podemos destacar. En primer lugar en este siglo rara vez se utiliza el término aderezo o aderezar, siendo sustituido por el de componer. Únicamente aparece en tres ocasiones a principios de siglo: en 1703 en referencia a los cálices que aderezó Francisco Valdivieso, a la cruz que este mismo año aderezó Silvestre Ruiz, para la que hizo los remates, y por último al aderezo de seis pares de candeleros en 1727 (docs. 528 y 630). Así, a lo largo de este siglo, se componen todo tipo de piezas, sin excepción de tipologías (incluso los instrumentos musicales), siendo, al igual que ocurría en siglos anteriores con los aderezos, muy complicado saber exactamente en qué consistían, ya que se trata de nuevo de un concepto muy general.

Las piezas que son objeto de mayor número de operaciones son las vinajeras, destacando las que tuvieron lugar en los años setenta, seguidas de las cruces y las andas

(que en este siglo son remodeladas en varias ocasiones), y en número similar aparecen los incensarios, cetros, cálices, crismas y candeleros. En contraposición, el menor número de intervenciones se llevó a cabo en las urnas de los santos Mártires, que requirieron alguna composición en los años treinta, en los instrumentos musicales entre 1710 y 1720, y en el aceite a principios de siglo y ya en la segunda mitad (fig. 17).

La pérdida de partes (faltas) en las piezas sigue siendo una constante, y por consiguiente el arreglo y el añadido de las mismas. Éstas podían ser meramente decorativas o partes básicas, reflejando en algunos ejemplos el daño que sufría la pieza. En el aspecto ornamental es relevante el enriquecimiento de las urnas de los mártires Emeterio y Celedonio, a partir del engaste en oro con esmaltes de 22 diamantes en las coronas que lucen, llevado a cabo en Pamplona en 1732 (doc. 665). Además la acción de engastar se menciona ahora por primera vez.

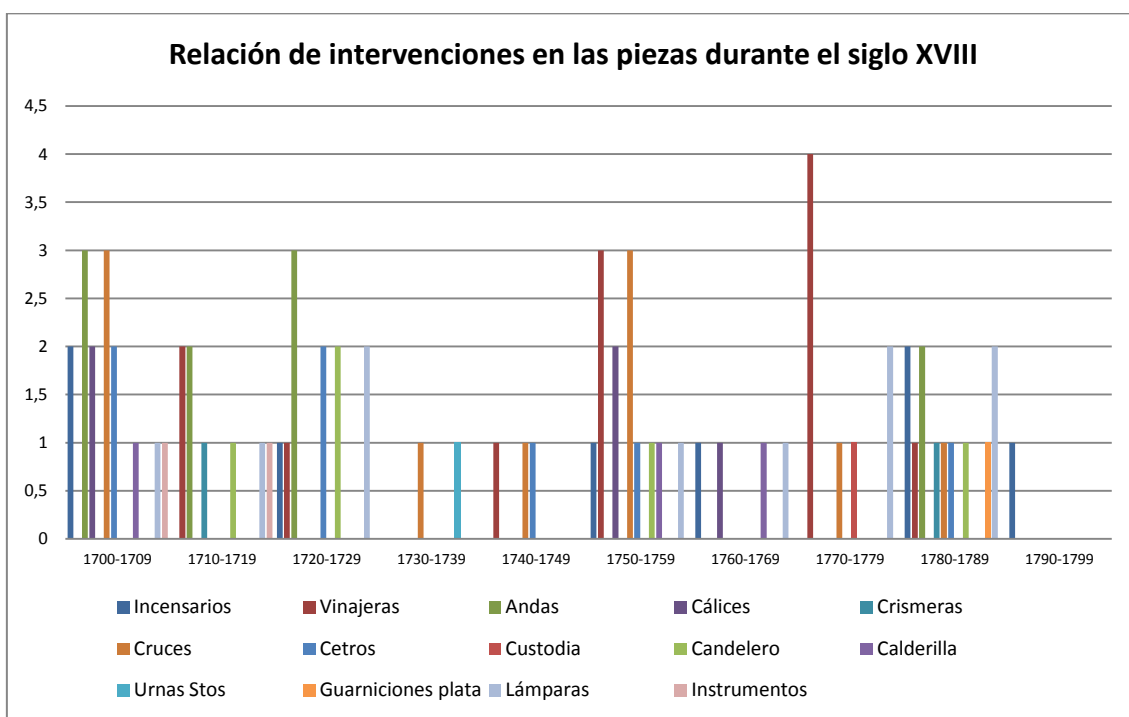


Fig. 17. Gráfico sobre la anotación de intervenciones en las piezas a partir de los Libros de Fábrica de la catedral en el siglo XVIII.

Otras operaciones documentadas son el añadido de tornillos y sortijas por parte de Matías Frago en 1707 a las andas del *Corpus* para sostenerlas (consolidación), y en 1772 la sustitución de un asa de hierro que tenía el aceite (calderilla) por otra que se había hecho de plata (doc. 909). Francisco Rebollón compuso en 1780 un ánfora de los óleos y les echo unas chapas, y también este año puso dos chapas y una soldadura a la cruz grande y compuso los cuatro incensarios, especificándose que cobró 8 reales por dos cazuelas de cobre para ellos (doc. 988). Estos trabajos de Rebollón en el ánfora y la cruz repararían bien el desgaste en alguna zona de la pieza, para evitar una posible rotura, o directamente una fisura o fractura. En el caso de las cazuelas de los

incensarios, como se ha visto respondían a cuestiones de protección y conservación del material por el exceso de calor y corrosión producido por su uso.

En 1782 Fernando Rebollón trabajó en diversas piezas solventando diferentes desperfectos o deterioros. A unas sacras les echó (puso) unos tornillos en su hembrilla; hizo una lengua para una campanilla (añadido de partes), y unas arandelas y una varita para los ciriales viejos (consolidación); a los seis candeleros grandes de plata les echó una pieza en los triángulos y algunos tarugillos para su seguridad (consolidación), además de limpiarlos, desarmarlos, y bruñirlos (doc. 1.005). Tanto el tornillo que Rebollón puso en las sacras, como los triángulos y tarugos de los candeleros tendrían como objeto afianzar la estructura de las piezas, sus características formales y estilísticas.

Como ejemplos de añadidos de elementos destaca la jarra nueva y azucenas del remate que Fernando Rebollón realizó para las andas del *Corpus* en 1783, obra que también limpió y compuso de nuevo, desarmándolas y armándolas, bruñó algunas de sus piezas e hizo varios clavos de plata, cadenillas y clavijas, siendo este uno de los trabajos más completos y detallados en este siglo, ya que como vemos, comprendió acciones de diferente índole relativas tanto a su consolidación, como a su decoración, adecuación, limpieza y acabado de la superficie (doc. 1.007).

En cuanto a la limpieza del ajuar, podemos decir que en este siglo pasa a un segundo plano, pues en comparación con los siglos anteriores se reduce, apareciendo rara vez como una única acción en la pieza, es decir, en los casos en los que se menciona que una pieza se limpió siempre aparece su compostura, dorado, bruñido, etc. Del mismo modo apenas se documentan arreglos de instrumentos musicales, tras ser una parte importante de las reparaciones en el siglo XVII.

Los remiendos y soldaduras son otra constante en este siglo, aunque menos abundantes. Como remendada se describe una paletilla vieja de metal en el inventario de 1792 (doc. 1.052). Por su parte, Matías Frago compuso y soldó en 1701 un brazo de la cruz de la Extremaunción, aunque más relevante es su trabajo en una lámpara en 1702, la limpió y compuso, le hizo unos tornillos que le faltaban y soldó el remate y las cadenas con plata, dato éste que nos aporta información acerca de la técnica y el material empleado en la soldadura (docs. 511 y 520). En 1776 José Ochoa compuso y soldó una vinajera pequeña, y en 1780 Fernando Rebollón soldó y clavó las manecillas a los misales y al Epistolario (docs. 934 y 988).

Durante este siglo se doraron varias piezas, destacando el dorado de cálices a mediados de siglo por parte de diferentes plateros: en 1750 Santiago Ruiz doró tres cálices, y una patena que además había hecho él, en 1756 Francisco Zeorrote doró un cáliz y una patena, y en 1765 Francisco Antonio Lanciego doró tres cálices y un incensario nuevo (docs. 728, 776 y 828). Es interesante en relación con el dorado de las piezas lo sucedido en 1750, cuando el fabriquero de la catedral informó de la necesidad de dorar algunos cálices y copones, acordando el 6 de junio de ese mismo año que se hicieran dorar en Logroño porque los plateros de Calahorra no lo harían correctamente (docs.

725 y 726). Aunque no se enviaban piezas a Logroño sólo para su dorado, sino también para su composición, así en 1753 se compuso en Logroño una cruz grande y en 1760 se mandaron los atriles para que se encargara de su composición el platero Juan José Álvarez Baio (docs. 765 y 797).

### *Siglos XIX y XX*

La información que nos aportan los documentos acerca de los trabajos realizados por los plateros en el siglo XIX es escasa y las referencias escuetas, de modo que en muchas ocasiones su actividad queda despachada con frases o formulismos como "por lo trabajado en su oficio de platero", "por los diferentes reparos en su oficio" o "por diferentes composturas en piezas de plata", y sobre todo a partir de los años sesenta en que figura casi exclusivamente Justo López como platero en la catedral. En este siglo, de manera más acentuada que en los anteriores, los datos son aproximados y relativos, por lo que aunque nos permitan cierto acercamiento a la actividad de los plateros en la catedral, las restauraciones o arreglos de las piezas deben entenderse con reservas.

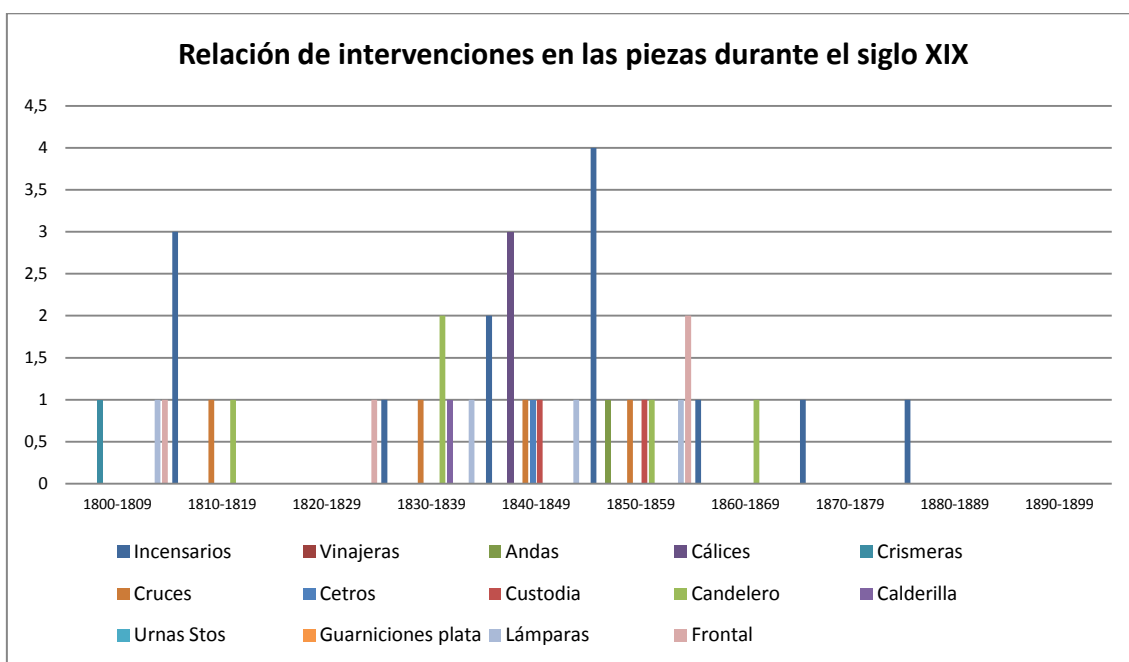


Fig. 18. Gráfico sobre la anotación de intervenciones en las piezas a partir de los Libros de Fábrica de la catedral en el siglo XIX.

El mayor número de intervenciones documentadas se realizó en los incensarios a lo largo de todo el siglo, y de manera especial a mediados. Únicamente encontramos acciones en los cálices en los años cuarenta, pero de manera acentuada. Estas tipologías aparecen seguidas de los candeleros y el frontal de plata. En número similar se presentan los trabajos en crismeras, lámparas, cruces, cetros, y entre estos destacó la compostura en custodias a mediados de siglo (fig. 18).

Durante el siglo XIX el término con el que se designan la mayor parte de las operaciones en las piezas es componer, ya utilizado desde principios del siglo XVIII,

independientemente de las tipologías. Las limpiezas y las composturas se repiten en este siglo, aunque en menor número que en siglos anteriores, y de igual modo en algunos casos especificando algún otro aspecto, como el daño en la pieza, el arreglo o añadido que se le hace. Sirvan de ejemplo el pie de una cruz que compuso en 1831 Felipe Torres (doc. 1.228), el brazo y la manzana que hizo Faustino Ruiz de Gordejuela en 1815 para la cruz de plata que servía en los entierros (doc. 1.157), claro ejemplo de añadido de partes, y la fuente que se describió como muy delgada y remendada (diagnóstico del estado de conservación) en el inventario de 1818 (doc. 1.180). En este sentido los reparos de las lámparas nos ofrecen algunos detalles. Los plateros Fernando Rebollón y Martínez compusieron las arañas del presbiterio en 1800 porque tenían todos los caños torcidos, lo que provocaba que la cera se derramase destrozando las alfombras, no viendo más solución que dotarla de un alma de hierro (doc. 1.089 y 1.095). Podemos interpretar este caso como un ejemplo de consolidación. En 1831 Faustino Ruiz de Gordejuela estaba trabajando en la lámpara de la capilla de los Santos Mártires (que estaba rota como consecuencia de una pieza que se le había desprendido) cuando murió, encargándose de la obra Blas Ferrero, quien soldó las piezas rotas y limpió la lámpara, a la que puso cuatro libras de plomo con la intención de dotarla de mayor peso, y limpió además un plato de fruslera (doc. 1.228).

También en este siglo se doraron y blanquearon algunas piezas, como el cáliz que doró Felipe Torres en 1844, y las vinajeras usadas en las misas mayores que el platero de Arnedo, posiblemente Celestino Ferrero, compuso y doró en 1855 (docs. 1.279 y 1.308). El acabado de las superficies se completa en algunos ejemplos con otras técnicas, mencionadas ahora por primera vez. Así, en 1826 Felipe Torres se ofreció a través de un memorial para pulimentar los doce hacheros de bronce, y en 1862 se compusieron y platearon los seis candeleros diarios del altar mayor, y ocho de los pequeños (doc. 1.208 y 1.325).

Un aspecto a destacar es la presencia del hojalatero Manuel Pozo trabajando en obras en la catedral de las que antes se habían ocupado plateros. En 1859 desarmó y limpió dos de las obras más significativas de la catedral, las andas del Santo Sacramento y el frontal de plata (doc. 1.319).

Por otro lado se hace patente el cambio de rumbo que implicaba la concienciación sobre el arte, el aprecio de unas características que convertían una obra en singular, merecedora de ser conservada. Claro ejemplo de ello lo tenemos en la decisión del cabildo de la catedral en 1872 ante la intención del deán de comprar una bandeja con relieves chinescos, rechazando los 1.000 reales que ofrecía con el mandato de que se conservara con mucho cuidado como objeto de mérito artístico (doc. 1.349).

En el siglo XX, más que en ningún otro siglo, es evidente el decaimiento tanto en lo que respecta a encargos de piezas nuevas, como de restauraciones, a la luz de las noticias puntuales que nos brindan las fuentes. Apenas encontramos menciones a obras de platería. Entre los plateros que aparecen trabajando para la catedral destacan el calagurritano Justo López, Blas Jannini y sus hijos José y Miguel. Justo López figura en

los libros de fábrica realizando trabajos generales para la catedral por los que únicamente se recoge el pago anual, mientras que Blas Jannini ejecutó la restauración de las urnas relicario de los santos Mártires, y sus hijos José y Miguel, la del frontal de plata, ambas obras gravemente dañadas en el incendio que tuvo lugar en la catedral el 13 de junio de 1900. En ambos casos hablamos de restauración propiamente dicha, con mayor o menor acierto, pero que nos aproximan al proceso de ejecución (véase cap. 6.4.3. *Principales intervenciones en las piezas conservadas*).

#### 6.4.2. *Breves notas sobre el valor de las limpiezas y aderezos o composturas.*

En cuanto a los precios de los trabajos de limpieza y aderezo o compostura de las piezas, es complicado llegar a conclusiones exactas, dada la parcialidad con la que se presenta la información, por lo que resulta en muchos casos imposible identificar una pieza, y de igual modo el valor de lo realizado en ella. No obstante, se ha elaborado un cuadro en el que se aúnan los datos más “fiables” y completos de determinadas piezas. Se presentan por tipología y siguiendo un orden cronológico, desglosando el valor de las hechuras y de la plata cuando ha sido posible, y otros aspectos a destacar (figs. 19-25). Algunas conclusiones a partir de este análisis son la oscilación del valor de la limpieza de las piezas de manera general, entre 3 y 4 reales en el siglo XVI mientras que en el siglo XVII aumentó 1 o 2 reales aproximadamente. Hay que destacar la limpieza de los incensarios dorados que ascendió en el siglo XVII a 55 reales, suponiendo que se trataba de una limpieza específica en la que posiblemente se restituiría el dorado. Por otro lado, el añadido de tornillos oscilaba entre 3 y 4 reales y los clavos entre 1 real y medio y 2 reales durante los siglos XVI y XVII. Las soldaduras fluctuaban entre los 2 y los 80 reales, estando el precio medio por una soldadura, por ejemplo el pie de un incensario o la caja de las vinajeras, sobre los 6 y los 8 reales. Si la soldadura implicaba un trabajo más complejo, como en el caso de las cruces, en relación con la decoración podía incluso ascender a los 80 reales. El dorado de las piezas de plata superaba los 100 reales, teniendo en cuenta el dorado de cálices, cruces y vinajeras, si bien encontramos el pago de 1.360 maravedís por el dorado de unos cetros, equivalentes a unos 40 reales, de lo que se deduce que se trataría de un pago fragmentado que no ha sido recogido en el libro de fábrica. En todo ello hay que tener en cuenta la envergadura de la pieza en la que se interviene.

Tabla del precio de las intervenciones en los cálices a partir de los libros de fábrica del archivo de la catedral de Calahorra.							
AÑO	PIEZA	PLATERO	INTERVENCIONES	PRECIO PLATA	HECHURAS	OBSERVACIONES	TOTAL
1560	3 cálices	Francisco de Valdivieso	aderezo	12 reales		inestabilidad de los vástagos de los cálices	12 reales
1567	8 cálices	Andrés de Soria	limpieza aderezo		30 reales	se aderezaron los tornillos	70 reales
1570	2 cálices	Martín Vélez	aderezo		3 reales		3 reales
	1 cáliz	Martín Vélez	aderezo		6 reales		6 reales
1581	Cáliz	Francisco de Oñate	limpieza aderezo				4 reales
1608	Cáliz dorado	Jácome Martínez	aderezo			rotura	18 reales
1623	Cáliz	Jácome Martínez	aderezo				4 reales
1703	Cálices		aderezo				30 reales
1750	3 cálices y 1 patena	Santiago Ruiz	dorado				337 reales
1756	Cáliz y patena	Francisco Zeorrote	dorado				180 reales

Fig. 19. Tabla del precio de las intervenciones en los cálices a partir de los libros de fábrica del archivo de la catedral de Calahorra.

Tabla del precio de las intervenciones en los candeleros a partir de los libros de fábrica del archivo de la catedral de Calahorra.							
AÑO	PIEZA	PLATERO	INTERVENCIÓN	PRECIO PLATA	HECHURAS	OBSERVACIONES	TOTAL
1568	1 candelero grande			4 reales por la plata	7 reales por las hechuras	se rompió	11 reales
1571	Candeleros		limpieza				1 real
1580	8 candeleros	Francisco de Oñate	limpieza				3 reales
1589	Candeleros	Juan de Estarrona	aderezo	89 reales de plata	66 reales del aderezo		155 reales
1612	1 candelero					se añadió un tornillo	3 reales
1623	2 candeleros	Jácome Martínez			36 reales de las hechuras		36 reales
1643	Candeleros		limpieza				4 reales

1654	Candeleros bujías	Emeterio de Arnedo	limpieza aderezo			se aderezaron los tornillos	4 reales
1727	6 pares de candeleros		aderezo				6 reales
1782	6 candeleros grandes de plata	Fernando Rebollón	limpieza desarmado bruñido			se hicieron unas arandelas y unas varitas, y se añadió una pieza en los triángulos y algunos elementos para su seguridad	420 reales

Fig. 20. Tabla del precio de las intervenciones en los candeleros a partir de los libros de fábrica del archivo de la catedral de Calahorra.

Tabla del precio de las intervenciones en los cetros a partir de los libros de fábrica del archivo de la catedral de Calahorra.							
AÑO	PIEZA	PLATERO	INTERVENCIONES	PRECIO PLATA	HECHURAS	OBSERVACIONES	TOTAL
1566	2 cetros	Andrés de Soria	aderezo			se añadieron 12 reales y medio de plata	30 reales
1566	2 cetros	Andrés de Soria	aderezo			se añadieron 8 reales de plata	18 reales
1566	2 cetros	Andrés de Soria	aderezo			se añadieron 9 reales y medio de plata	20 reales
1589	Cetro o maza del pertiguero	Francisco de Oñate	limpieza				2 reales
1594	Cetro		dorado			se añadió oro	5 reales
1620	Cetros	Jácome Martínez	aderezo			se añadió plata	6.800 maravedís
1623	Cetro del portero	Jácome Martínez	aderezo				8 reales
1630	Cetro	Francisco de Alarcón	aderezo				697 maravedís
1634	Cetros mozos del coro		dorado			se añadieron las astas	1.360 maravedís
1637	Cetro de los porteros		aderezo				24 reales
1640	Cetros	Francisco de Alarcón	aderezo				41 reales
1648	Cetros		aderezo				14 reales



1650	Cetro	Francisco de Alarcón	aderezo			se aderezó el remate	32 reales
1664	Cetro del maestro de ceremonias		limpieza				18 reales
1671	Cetros de los porteros		aderezo				12 reales
1696	4 cetros	Matías Frago	limpieza				60 reales
1780	4 cetros	Fernando Rebollón	compostura				16 reales

Fig. 21. Tabla del precio de las intervenciones en los cetros a partir de los libros de fábrica del archivo de la catedral de Calahorra.

<b>Tabla del precio de las intervenciones en las cruces a partir de los libros de fábrica del archivo de la catedral de Calahorra.</b>							
AÑO	PIEZA	PLATERO	INTERVENCIONES	PRECIO PLATA	HECHURAS	OBSERVACIONES	TOTAL
1565	Cruz		reparación	5 marcos y medio		se reparó la cruz y el pie	5 marcos y medio
1566	Cruz "vieja"	Andrés de Soria	dorado				7 ducados
1566	Cruz "mayor"	Andrés de Soria	limpieza aderezo	15 reales por la plata y oro		se aderezaron algunas piezas que se le caían y se hicieron algunos clavos al Cristo	4 ducados
1566	Cruz "con la que se bautiza"	Andrés de Soria				se añadió el pie	18 reales
1580	Cruz "grande"	Francisco de Oñate				se añadieron hilos de plata	3 reales
1607	Cruz "pequeña procesiones"	Francisco de Oñate	aderezo				6 reales
1619	Cruces "grande y pequeña"	Jácome Martínez	arreglo				2.040 maravedís
1661	Cruz Del Altar Mayor	Francisco de Alarcón				se hizo un clavo	2 reales
1701	Cruz "extremaunción"	Matías Frago	compostura soldadura			se soldó uno de los brazos	6 reales

1703	Cruz "pequeña"	Silvestre Ruiz de Sagredo	aderezo	17 onzas y media de plata		se hicieron los remates	373 reales y medio
1737	Cruz "grande"	Matías Frago	compostura dorado				3.490 reales
1753	Cruz "grande"		compostura				335 reales
1780	Cruz "grande"	Fernando Rebollón	soldadura			se le añadieron dos chapas	80 reales
1815	Cruz "entierros"	Faustino Ruiz de Gordejuela				se hicieron un brazo y la manzana	564 reales
1831	Cruz	Felipe Torres	compostura			se compuso el pie	4 reales

Fig. 22. Tabla del precio de las intervenciones en las cruces a partir de los libros de fábrica del archivo de la catedral de Calahorra.

<b>Tabla del precio de las intervenciones en los incensarios a partir de los libros de fábrica del archivo de la catedral de Calahorra.</b>							
AÑO	PIEZA	PLATERO	INTERVENCIONES	PRECIO PLATA	HECHURAS	OBSERVACIONES	TOTAL
1560	Incensarios	Francisco de Valdivieso	blanqueo			se añadieron 16 eslabones a las cadenas y 2 reales de plata para que reforzarlas	2 reales
1581	Incensarios	Francisco de Oñate	limpieza				3 reales
1581	Incensarios	Francisco de Oñate	limpieza				4 reales
1583	4 incensarios	Francisco de Oñate	limpieza				4 reales
1587	Incensarios	Martín Vélez	limpieza aderezo soldadura			se soldó el chapitel de un incensario, el pie de otro, y uno roto	22 reales
1587	4 incensarios	Francisco de Oñate	aderezo				6 reales
1589	2 incensarios	Francisco de Oñate	limpieza aderezo				5 reales
1601	Incensarios pequeños	Francisco de Oñate	aderezo			se añadieron unos eslabones	8 reales

1601	Incensarios pequeños	Álvaro de Espinosa	aderezo				8 reales
1601	Incensarios grandes	Álvaro de Espinosa	limpieza aderezo				28 reales
1605	Incensarios	Francisco de Oñate	limpieza aderezo			se aderezaron dos cadenas	340 maravedís
1651	2 incensarios	Emeterio de Arnedo	limpieza			se añadieron 4 cadenillas	36 reales
1652	Incensarios blancos	Emeterio de Arnedo	limpieza			se alargaron las cadenillas	16 reales
1663	Incensarios	Emeterio de Arnedo	limpieza				10 ducados
1683	Incensarios		limpieza				6 reales
1696	Incensario	Matías Frago	soldadura			se soldó el pie	6 reales
1701	Incensario	Matías Frago	compostura				15 reales
1701	Incensario	Matías Frago		6 onzas de plata	90 reales	se añadió plata a las cadenas	180 reales
1780	4 incensarios	Fernando Rebollón	compostura				30 reales
1781	Incensarios	Fernando Rebollón	compostura				60 reales
1798	Incensarios	Fernando Rebollón	compostura				186 reales
1814	2 incensarios	Fernando Rebollón	compostura				30 reales

Fig. 23. Tabla del precio de las intervenciones en los incensarios a partir de los libros de fábrica del archivo de la catedral de Calahorra.

<b>Tabla del precio de las intervenciones en las vinajeras a partir de los libros de fábrica del archivo de la catedral de Calahorra.</b>							
AÑO	PIEZA	PLATERO	INTERVENCIONES	PRECIO PLATA	HECHURAS	OBSERVACIONES	TOTAL
1566	2 vinajeras	Andrés de Soria	limpieza aderezo			se salía el líquido	8 reales
1566	2 vinajeras	Andrés de Soria	limpieza aderezo			se salía el líquido	2 reales
1623	2 vinajeras	Jácome Martínez	aderezo				12 reales
1652	Vinajera	Emeterio de Arnedo	soldadura			se soldó la caja de la vinajera de plata	2 reales
1662	Vinajeras buenas	Francisco de Alarcón	aderezo dorado				232 reales
1696	Vinajera dorada	Matías Frago	soldadura				8 reales

1776	Vinajera pequeña	José Ochoa	compostura soldadura				6 reales
1777	Vinajeras	José Ochoa	compostura				6 reales
1778	Vinajera		compostura				4 reales
1781	Vinajeras	Fernando Rebollón	compostura				12 reales

Fig. 24. Tabla del precio de las intervenciones en las vinajeras a partir de los libros de fábrica del archivo de la catedral de Calahorra.

<b>Tabla del precio de las intervenciones en diferentes piezas de plata a partir de los libros de fábrica del archivo de la catedral de Calahorra.</b>							
<b>AÑO</b>	<b>OTRAS PIEZAS</b>	<b>PLATERO</b>	<b>INTERVENCIONES</b>	<b>PRECIO PLATA</b>	<b>HECHURAS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>TOTAL</b>
1576	Calderilla (Acetre)		aderezo				12 reales
1579	Calderilla (Acetre)	Diego de Herrera	aderezo				6 ducados
1580	Calderilla	Diego de Herrera	remiendo	17 reales y medio de plata		se añadió plata	10 reales
1580	Portapaces	Francisco de Oñate	aderezo			se añadió un clavo de plata	1 real y medio
1601	Calderilla (Acetre)	Francisco de Oñate	limpieza aderezo				5 reales
1623	Hisopo	Jácome Martínez	aderezo				8 reales
1641	Navetas		limpieza aderezo				16 reales
1857	Naveta		limpieza compostura				20 reales
1780	Ánforas de los Óleos	Fernando Rebollón	compostura			se añadieron unas chapas	220 reales

Queda patente que una parte importante del trabajo del platero, en el ámbito de la catedral, era el mantenimiento de las piezas del ajuar. Son notables las medidas tomadas en *pro* de su conservación y restauración, aun partiendo de una época en la que esta conciencia no era tal. Del análisis de los datos aunados podemos concluir que diferentes intereses o razones movían a la perdurabilidad o desaparición de piezas, con ciertos paralelismos con planteamientos actuales, así el valor de antigüedad, histórico o artístico. En la catedral las piezas contaban con lugares específicos para su salvaguarda (más allá de su importancia en la liturgia), algunas de ellas con su propio estuche en el que se mantenían a salvo de golpes, y seguras se trasladaban también acomodadas en cajas en el caso de tener que ser transportadas. En varias personas recaía la tarea de conservar el ajuar, ordenando su revisión, la elaboración de inventarios en los que detallar cada una de las piezas y su estado de conservación y en última instancia de ocuparse de buscar el platero para realizar la intervención pertinente sobre la misma en función de los medios de la fábrica, del daño de la pieza o del gusto de la época.

Las piezas a través de su mantenimiento nos hablan de su uso y de sus devenires en la catedral, pero también del trabajo de los plateros y de su buen o mal hacer, de la calidad y los precios de su trabajo. Por consiguiente, se trata de un aspecto a tener en cuenta, pues fruto de estas labores de mantenimiento, restauración y conservación muchas de las piezas han llegado hasta nuestros días. Algunas de estas piezas conservadas en la catedral se han analizado con mayor profundidad, dado su interés y su devenir histórico.

#### *6.4.3. Principales intervenciones en las piezas conservadas.*

El aspecto que se pretende destacar en este apartado es la conservación de la platería, y piezas de otros metales que han conformado el conjunto de la catedral, de su ajuar litúrgico, haciendo especial hincapié en aquellas que han llegado a nuestros días como consecuencia de su mantenimiento y conservación, pero también haciendo referencia a las piezas documentadas que en algún momento desaparecieron.



Lám. 468. Custodia en templete *El Ciprés*, ¿Burgos?, 1462, catedral de Calahorra (La Rioja)

Históricamente se considera que esta custodia llegó a la catedral por donación de Enrique IV (cat. 1). Se recoge por primera vez en el inventario de la catedral del año 1490, como “relicario de plata blanco con tres leones que tyene el ciborio y ençima un angel”, lo que nos acerca a la primera descripción de la pieza, es decir, en origen una custodia de plata en su color, con una estructura en templete (ciborio) y un ángel como remate (doc. 6). El 27 de julio de 1500 los plateros Martín y Pedro Vélez doraron la custodia, a la que se hace referencia como “reliqario” de plata, el único que había en la catedral, por lo que recibieron 20 ducados de oro, incluyendo el dorado y las hechuras (doc. 11). Esta sería la primera intervención en la pieza de la que se tiene constancia. La denominación de relicario podemos considerarla habitual en esta época, en relación con la custodia, haciendo en principio un uso arbitrario de ambos términos. Pocos años después, en el inventario de 1508 ya se describe como “un relicario grande de plata

dorado que dexo el buen rey don enrique de gloriosa memoria”, atribución derivada de la inscripción que presenta en el pie (doc. 14). En el siguiente inventario, fechado en 1514, encontramos una descripción más completa, utilizando el término custodia: “una custodia que dio el rey don enrique para llevar el Corpus Christi en la procesion solemne es labrada (...) elevado el chapitel sobre tres leones e la figura e vulto del rey pequeño hincado de rodillas delante el Corpus Christi es toda dorada excepto algunas imagenes pequeñas blancas que estan en el chapitel” (doc. 22). De modo que a partir de los documentos, desde 1490 hasta 1500 la custodia era de plata en su color con tres leones “que tyene el ciborio” y encima un ángel. Dorada en 1500, no se especifica ninguna otra actuación en la pieza. En el inventario de 1514 ya no se cita el ángel, y en lugar de ciborio aparece el concepto de chapitel, sobre tres leones, con pequeñas esculturas blancas (de plata en su color) y con la figura del donante. En 1561 en el inventario de alhajas se anotó una custodia dorada con su viril en medio “y una cruz pequeña en la cabeça” (doc. 33).

Más significativo es el dato del inventario de alhajas de 1565 donde se dice que le faltaba la imagen del rey que la dio a la iglesia, anotándose justo al margen con posterioridad que “tornose a poner la imagen del rey y esta puesta” (doc. 41). Al año siguiente, en 1566, se le pagan 6 ducados a un platero de apellido Soria, por aderezar y limpiar la custodia, y en 1570 el platero calagurritano Martín Vélez cobró 20 reales por aderezar la custodia del Santo Sacramento, para la que hizo un tornillo que pesó 12 reales (docs. 44 y 55).



Lám. 469. Custodia en templete *El Ciprés*, ¿Burgos?, detalle de la figura del rey, 1462, catedral de Calahorra (La Rioja)



Lám. 470. Custodia en templete *El Ciprés*, ¿Burgos?, detalle de la figura del rey de perfil, 1462, catedral de Calahorra (La Rioja).

En los siguientes inventarios del siglo XVI no se aporta ningún dato nuevo a su descripción, hasta 1581 cuando se especifica que “no le falta pieza que de notar sea”

(doc.78). En 1581 Francisco de Oñate aderezó la custodia grande del Santísimo Sacramento y su viril, y este mismo año el 28 de septiembre, sin que sepamos si antes o después de redactarse el inventario, porque en este último sólo se indica el año, se aderezó la custodia y su viril, sin dar más detalles (doc. 79).

Por otro lado, en el inventario de 1582 se indicó que al viril de la custodia mayor “se le cortaron unos granitos de plata” para que “mejor asentase en la custodia” (doc. 80). Podemos atribuir estas últimas intervenciones a la custodia *El Ciprés*, ya que por estas fechas no se documenta otra similar. Seis años después, en 1587, el platero de Pamplona José Velázquez de Medrano cobró 8 reales por aderezarla (doc. 95). En 1593 es curiosa la mención a la custodia como “antigua” (doc. 113). En 1596 se dice que le faltaba “alguna parte de la guarnicion en tres quadros donde se pone el viril y dos rositas en la extremidad alta y destas faltas no se a hecho memoria asta agora en las visitas pasadas” (doc. 123). De lo dicho se deduce que con anterioridad a 1581 la custodia sufrió algunos desperfectos, desprendiéndose algunas piezas o partes, que se fueron solventando en años sucesivos.

En 1609 la pieza fue llevada a Burgos para ser aderezada, por lo que se pagó al platero 132 reales, más 6 que costó la caja en la que se trajo de vuelta, sin especificar quién la trasladó, ni en qué consistió el aderezo (doc. 183). Sea como fuera en 1611 vuelve a indicarse en el inventario el estado de conservación de la custodia, que está “sana salvo que le faltan unos pedacitos de poco valor” (doc. 192).

En el siguiente inventario, fechado en 1628, se constatan varios trabajos realizados en *El Ciprés* a partir de los datos que aporta su descripción, con el añadido de que se realizan en diferente época (doc. 251). Por un lado, entre 1611 y 1628 el viril se enriquece con una guarnición de piedras “finas” (se entiende que el añadido debe ser anterior a la fecha en la que se realiza el inventario), la custodia presenta la figura del rey “y su cruz ençima y lugar para el viril el qual se an guarneçido con unas piedras finas. Peso según dicha visita quince marcos y medio”<sup>1760</sup>. Por otro lado, en el margen de este texto aparece anotado con posterioridad a 1628, que “añadieronse unas pilastras sobre que estan (...) y pessa (...) de los 19 marcos y mas se le añadieron un rubi y topacio el qual topacio grande esta en un anillo y era de las joyas e los pontificales antiguos”. Es decir, se le añaden los tres plintos, “pilastras” sobre las que apoyan sendos leones, además del anillo grande que luce un topacio, y el rubí y topacio, cambiando el aspecto global de la custodia<sup>1761</sup>.

---

<sup>1760</sup> El peso actual de *El Ciprés* es de 4,886 kg, por lo tanto si se tiene en cuenta el peso indicado en la visita del año 1628, que era de 15 marcos y medio correspondiendo a unos 3,350 kg, desde entonces el peso de la custodia se ha incrementando algo más de un 1 kg.

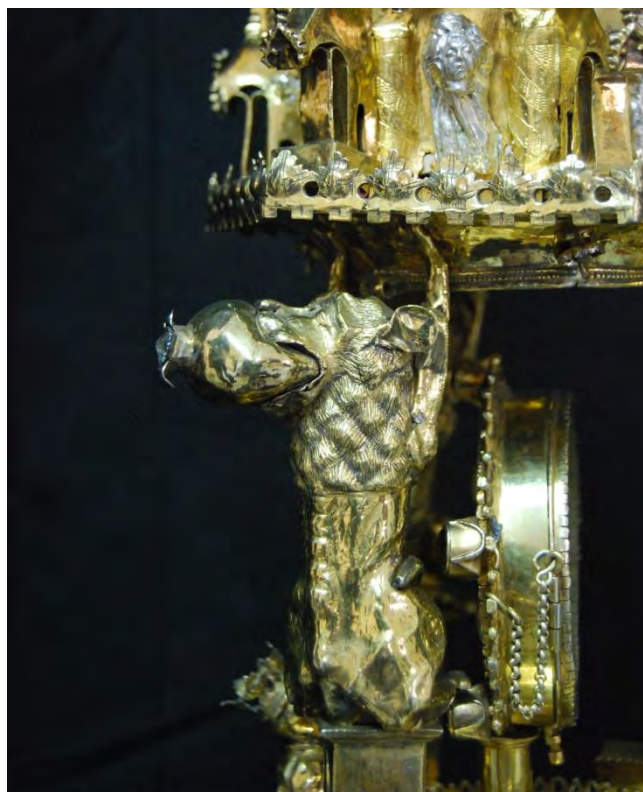
<sup>1761</sup> Curiosamente en los inventarios posteriores no vuelven a mencionarse las pilastras o plintos, sí el anillo pero ya a finales del siglo XVIII.





Lám. 471. Custodia en templete *El Ciprés*, ¿Burgos?, detalle de un anillo, 1646, catedral de Calahorra (La Rioja).

En el inventario de 1636 se habla de una custodia de plata dorada que está siempre en el sagrario del altar mayor y “se lleva en procesiones el día del Santísimo, tiene tres leones cada uno con una granada en la boca que sustentan el chapitel y en el remate del una cruz y al lado del viril esta un Rey incado de rodillas y el viril esta guarnecido con piedras ricas que pesa dicha custodia contando esto quince marcos y medio” (doc. 282). En 1638 se hace un pago de 2.074 maravedís por el aderezo de la custodia que consistió en fijar “algunas piramides”, y limpiarla (doc. 292). Y de igual modo en el de 1645, aunque con mayor detalle, se describe como una custodia de plata dorada que está siempre en el sagrario del altar mayor y se lleva en la procesión del día del Santísimo, “tiene tres leones y cada uno una granada en la boca que sustentan el capitel, y al lado del viril esta una figura de Rey incado de rodillas y el viril esta guarnecido con piedras ricas y toda pesa quince marcos” (doc. 338).



Lám. 472. Custodia en templete *El Ciprés*, ¿Burgos?, detalle de un león, 1646, catedral de Calahorra (La Rioja).

En el año 1646, según el libro de fábrica, cuando se realiza la restauración o modificación que figura en el mencionado inventario de 1628 (anotada al margen), referente al añadido de los tres plintos, se anotó un gasto total en la custodia de 8.058 reales: por las hechuras 3.400, por la plata que llevan las tres pirámides, la columna y el engaste de la piedra 2.312 reales, y por el dorado de las tres pirámides nuevas y la columna o pie del viril, y por “asentar la piedra” 2.346 reales. Esta restauración fue obra del platero arnedano Francisco de Alarcón (docs. 251, 339, 340 y 342). En cuanto al topacio que Alarcón colocó en la custodia, se trataba de una sortija que fue del obispo Juan Bernal de Luco (doc. 342).

En la segunda mitad del siglo XVII en 1653, ya no se presta tanta atención a la descripción, sólo se indica que se trata de una custodia grande y está en el altar mayor, y lo mismo en el inventario del año 1680 (docs. 359 y 425). En junio de 1677 se manda “componer la custodia con tornillos a suerte que este ajustada y no se ande ni banbele” (doc. 417). En 1684 se indica que la custodia tiene dos anillos que contienen dos piedras preciosas (doc. 448).



Lám. 473. Custodia en templete *El Ciprés*, Arnedo, detalle de los plintos, Francisco de Alarcón, 1646, catedral de Calahorra (La Rioja).

A principios del siglo XVIII los dos anillos siguen mencionándose en la descripción de la custodia del inventario de 1705 (doc. 548). Y a finales, 1772, se produce una confusión en cuanto al donante de la misma, en la relación de piezas que se hace atendiendo a su bienhechor, antes del inventario propiamente dicho de ese año, se apuntó que “el señor Rei Don Ramiro dio la custodia y la cruz grande de las procesiones”, aunque seguidamente en el inventario de este año, realizado con una comisión especial, sólo se anote que está en el altar mayor y es dorada con cinco piedras preciosas (doc. 908). No aparecen menciones en los documentos hasta 1777, año en el que se le pagaron al platero Fernando Rebollón 735 reales de vellón por la composición y reparos que fueron precisos en la custodia (doc. 942). Como custodia de forma piramidal se describe en 1792, con las cinco piedras preciosas (doc. 1.052). No se hace

ningún inventario hasta 1818, y en este sólo se añade que se usa en las procesiones mensuales de Minerva, lo mismo que en el de 1829 (docs. 1.180 y 1.221).

Esta custodia fue entregada a la Comisión de Armamento y Defensa, que estaba bajo el mando del general Lorenzo, durante la Guerra de la Independencia, cumpliendo la Real Orden de 6 de octubre de 1836, por la que se debía hacer entrega de todos los bienes de valor, especificando en el caso de la catedral, que incluso la custodia (doc. 1.251). Un año después las piezas todavía no habían sido devueltas a la catedral, por lo que el Cabildo, en unión con el Ayuntamiento, el 16 de septiembre de 1837 constituyó una Junta, cuyo establecimiento estuvo en Logroño, con el fin de exigir la devolución de todos los bienes entregados el año anterior (doc. 1.263). *El Ciprés* pasó por manos de dos escribanos, Antonio Jilberte de Logroño, quien la mantuvo en su casa hasta que la recogió el escribano calagurritano Bonifacio Moreno (doc. 1.266).

Recién iniciado el siglo XX, en el año 1900, se propuso el arreglo y limpieza de la “Custodia-Ciprés”, por considerarse que era necesario acordando que se llevara a cabo “sin cambiar nada de su estilo y piezas que la componen” (doc. 1.411). Curiosamente esta intención es anterior al incendio que sufrió la catedral unos meses después, el 13 de junio de 1900. Atribuimos la intervención llevada a cabo en este momento en la custodia, al platero Blas Jannini, puesto que por entonces se encontraba haciendo otros trabajos para la catedral, y será en él en quien recaigan las restauraciones de las obras dañadas poco después en el incendio, como el frontal de plata realizado por José Ochoa. Una vez más no se documenta ninguna noticia que nos informe sobre esta restauración, si bien, el hecho de que se especifique que no debía modificarse nada del estilo y de sus piezas nos indica que no debió tratarse de un mero ajuste.

En conclusión *El Ciprés*, obra de la segunda mitad del siglo XV, ha sido objeto de diversas restauraciones a lo largo de los siglos, como consecuencia, evidentemente de su uso, por tratarse de una pieza funcional de gran tamaño y, sin duda, por los daños sufridos por el traslado y posiblemente ocultación de la misma en períodos de especial temor por hurtos y saqueos durante la guerra. No obstante, podemos decir que, de manera general, conserva su estructura original. Conformada por pie hexagonal, asciende con un astil con la misma sección hasta la manzana en templete, seguida del cuerpo central abierto que alberga el viril protegido o rodeado por tres leones sobre sendos plintos. Estos sustentan el cuerpo superior turriforme, con tracerías caladas y pequeñas esculturas plateadas, que se resguardan tras la cornisa que cierra esta zona siguiendo el perímetro hexagonal.

Ahora bien, la primera modificación fue el dorado de la pieza en 1500 con la intención de otorgarle majestuosidad (puesto que era de plata blanca), labor realizada por los artífices calagurritanos Martín y Pedro Vélez. Por otra parte, la custodia en origen tendría la figura de un ángel como remate que debió quitarse o sustituirse con posterioridad, suponemos que por la cruz de gajos que hoy luce, entre los años 1490 y 1561, aunque desde 1514 ya no se mencione el ángel en los documentos, y la cruz del remate se cite en la descripción desde 1561. Durante los cuatro años que van desde 1561

a 1565 la figura de bulto del monarca orante se desprendió de la base o plataforma del cuerpo central, y fue colocada en su lugar en esta segunda mitad del siglo XVI, quizá en la intervención del platero Soria en 1566 o en la del platero Martín Vélez en 1570, en la que se le añadió un tornillo. Aunque en este tiempo sufrió otros desperfectos, algunos de ellos solventados en 1587 por el platero pamplonés José Velázquez de Medrano. En 1596 le faltaban partes de la guarnición o remate de tres de los cuadros o lados que encuadran el viril, y pequeñas rosas en la parte superior, sin que sepamos si fueron estas las partes que se arreglaron cuando *El Ciprés* se llevó a Burgos para su aderezo en 1609. Algo más debió sucederle, puesto que estos no eran daños o desperfectos tan notables como para trasladar la custodia hasta Burgos. Siguen faltándole pequeñas piezas o partes en 1611, lo que no es extraño si pensamos en los detalles de pináculos, bolas, flores fundidas y demás elementos que configuran su decoración, además del peso del chapitel con respecto a la base de la pieza, que dificultaría su manejo. Se mejoró el viril enriqueciéndolo con una guarnición de piedras preciosas antes de 1628, y se limpió y se le fijaron algunas pirámides en 1638, presumiblemente para ajustar la estructura de la pieza, labor que con probabilidad realizó el platero Francisco de Alarcón, quien se constata poco después aderezándola. Alarcón fue el artífice que le añadió tres plintos en 1646, lo que modificó de manera más notable el aspecto global de la custodia. Podemos pensar que estos plintos sobre los que descansan sendos leones, se añadieron con el fin de dotar de altura y con ello de mayor magnificencia a la obra, además de facilitar la visión del viril y del donante, tratándose por tanto de una actuación intencionada, sin que debamos atribuirlo a algún daño mayor en la parte central que obligara a restaurarla<sup>1762</sup>.



Lám. 474. Custodia en templete *El Ciprés*, ¿Burgos?, detalle de un tornillo, 1462, catedral de Calahorra (La Rioja).

Sin los plintos y sin la columna, el viril quedaría encajonado entre los leones dificultando su apertura, por lo que debe considerarse la posibilidad de un viril anterior,

<sup>1762</sup> HERNMARCK, C., *Custodias...*, op. cit., pp. 78 y 79. El autor hace referencia a la importancia de las reformas llevadas a cabo en las custodias en los siglos XVII y XVIII (en las custodias de siglos anteriores, se entiende); y RIVAS CARMONA, J., “Los tesoros catedralicios...”, op. cit., pp. 899-902. Pone ejemplos de “arreglos” o añadidos de custodias en estos siglos, argumentando diferentes motivos para ello, como su enriquecimiento y transformación, y señala el añadido de un pedestal o peana para realzar las custodias en altura y su envergadura.

quizá a modo de relicario cilíndrico de cristal. Éste encajaría en el cerco elevado que presenta arriba y abajo. Esta teoría se afianza con su denominación como relicario en la documentación. En cualquier caso esta restauración no fue la más acertada, no sólo porque con ella se varió de alguna manera el equilibrio y la estabilidad de la custodia, sino porque rompió la unidad de la estructura, del conjunto que en origen debió tener *El Ciprés*, con unas dimensiones más ajustadas a sus proporciones. Francisco de Alarcón fue el artífice que añadió estos tres plintos lisos con fina decoración punteada de ces propios de su tiempo que contrastan con los elementos arquitectónicos que rememoran su pasado gótico (lám. 473). Además fijó, como ornato, un anillo del obispo Juan Bernal de Luco. Es en este espacio donde se localizan los elementos que más desentonan con el conjunto de la obra. La base sobre la que asienta el cilindro que sustenta el viril, está constituida por una orla circular realizada con una plancha de unos 4 milímetros de grosor, cuyo perímetro rematado por formas triangulares y curvas alternadas, forma una especie de crestería que nada tiene que ver con las cresterías góticas que limitan el resto de partes de la pieza, por lo que debemos atribuirle a una intervención posterior al de su origen, posiblemente como parte de la restauración de Alarcón al incorporar los plintos. Esta orla está ligeramente elevada sobre la plataforma que configura la base propiamente dicha del cuerpo central, y unida a ella con pequeños ganchos (lám. 475).



Lám. 475. Custodia en templete *El Ciprés*, ¿Burgos?, detalle, 1462, catedral de Calahorra (La Rioja).

Llaman la atención ciertos elementos, como los tornillos visibles y de tamaño considerable que fijan la plancha a la plataforma del cuerpo central, y la parte inferior del chapitel, lisa y alabeada, sin el detalle que se observa en otras zonas. También la colocación de los leones que, aunque siempre formaron parte del *Ciprés* en una suerte de atlantes que sustentan el cuerpo superior, denotan el acoplamiento a su nueva ubicación sobreelevada.

En lo que respecta al pie, es notable la conjunción de motivos en los paños, donde la rocalla y las ces se distribuyen alternas con espejos de esmalte en los que se representan el escudo de Castilla y León, un Crucificado y un dragón (láms. 477-479), cerrados en su parte inferior por el friso ocupado por la inscripción que presenta la pieza. Se trata de un reflejo de adaptación a las nuevas formas que debemos atribuir al platero Fernando Rebollón, pues es el único que figura por esas fechas realizando algún arreglo en la

custodia, concretamente en 1777, año en el que fue necesaria su composición y aderezo (doc. 938).

A principios del siglo XX *El Ciprés* se arregló y limpió, deduciendo que se encargaría de ello el platero Blas Jannini, quien por entonces estaba trabajando para la catedral, sin que podamos concretar su trabajo.

Son varios los autores que han hecho referencia a las posibles modificaciones sufridas por *El Ciprés*. Ya Pedro de Madrazo señaló en 1886 que sólo se conservaba en buen estado el pie, pues a su parecer, la custodia se había echado a perder en el siglo XVIII. Se refería además a las figuras de plata del remate como “modernas y malas”<sup>1763</sup>. Cristóbal de Castro en 1915 también indicó que se trataba de una “notabilísima custodia”, subrayando su “sorprendente ejecución” al referirse al cuerpo superior, pero no así “cuando se contemplan las figurillas de dudoso gusto moderno con que se malogra tan magnífica obra de arte”<sup>1764</sup>. Por su parte, Moya Valgañón apuntó que se había rehecho en diversas ocasiones entre 1500 y 1800, (a mediados del siglo XVII los pies del ostensorio, y en la segunda mitad del XVIII las chapas del pie, con dos anillos, uno gótico y otro clasicista engastados en la base del ostensorio)<sup>1765</sup>, pese a lo que conserva lo suficiente del original como para averiguar su forma antigua. El autor se inclina hacia la teoría de que en origen en lugar de viril debió tener en la parte central un tubo de aristas, a modo de relicario, término con el que se designa en los inventarios más antiguos de la catedral calagurritana<sup>1766</sup>.



Lám. 476. Custodia en templete *El Ciprés*, ¿Burgos?, detalle del pie, 1462, catedral de Calahorra (La Rioja).

<sup>1763</sup> MADRAZO, P., *España...*, op. cit., p. 745.

<sup>1764</sup> CASTRO, C., *Catálogo monumental...*, op. cit., t. I, p. 190.

<sup>1765</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G. *Inventario artístico...*, op. cit., t. I, p. 242.

<sup>1766</sup> MOYA VALGAÑÓN, J. G., “El arte mueble...”, op. cit., pp. 370 y 371.

En efecto han sido múltiples las modificaciones o restauraciones que ha sufrido esta obra, documentadas en los siglos XVI, XVII, XVIII y comienzos del XX.



Lám. 477. Custodia en templete *El Ciprés*, ¿Burgos?, esmalte de un dragón, 1462, catedral de Calahorra (La Rioja).



Lám. 478. Custodia en templete *El Ciprés*, ¿Burgos?, esmalte del escudo de Castilla y León, 1462, catedral de Calahorra (La Rioja).



Lám. 479. Custodia en templete *El Ciprés*, ¿Burgos?, esmalte del Crucificado, 1462, catedral de Calahorra (La Rioja).



Lám. 480. Custodia en templete *El Ciprés*, ¿Burgos?, detalle de las figuras de los santos Mártires Emeterio y Celedonio, 1462, catedral de Calahorra (La Rioja).

En este punto cabe destacar que dos de las figuras de bulto del coronamiento se corresponden con los santos Mártires, lo que se deduce por su representación como figuras gemelas con las cabezas en las manos (lám. 480). De modo que si forman parte del conjunto original, debemos pensar que la pieza se encargaría con detalle y estaría hecha especialmente para la catedral calagurritana, lo que afianzaría la teoría del origen burgalés. De hecho, en algunos inventarios se mencionan, aunque sin especificar a quiénes representan. Sin embargo, debe considerarse una posible sustitución de estas esculturas, que cobra sentido a la luz de las columnas adosadas que las flanquean, cuyos fustes están decorados con una banda de decoración incisa que poco tiene que ver con el gótico.



Lám. 481. Custodia en templete *El Ciprés*, detalle de la decoración del pie, ¿Burgos?, 1462, catedral de Calahorra (La Rioja).

Concretando, fueron varios los artífices que intervinieron en la custodia. En el siglo XVI los plateros Martín y Pedro Vélez la doraron, y seis años después, en 1566 el platero de Estella Andrés de Soria la aderezó, y posiblemente fue este platero quien colocó la figura del rey que se había desprendido por esas fechas.

En 1570 el platero calagurritano Martín Vélez le colocó un tornillo y entre 1581 y 1582 el platero Francisco de Oñate aderezó el viril, al que le cortó unos granitos de plata, para alisar la superficie y permitir que asentase mejor. En 1587 el platero de Pamplona, José Velázquez de Medrano, la aderezó, sin especificar en qué consistió. Algo similar ocurrió en el siglo XVII, cuando en 1609 la custodia fue aderezada en Burgos, sin que conozcamos el platero al que se le encargó este trabajo del que tampoco se especifican datos, aunque probablemente allí se renovó la guarnición que le faltaba en la zona del viril, que, por otra parte, se enriqueció con piedras preciosas entre 1611 y 1628.





Lám. 482. Custodia en templete *El Ciprés*, detalle del astil, ¿Burgos?, 1462, catedral de Calahorra (La Rioja).

Es posible que la operación de fijar ciertas pirámides corriera a cargo de Francisco de Alarcón, quien realizó años después, en 1646, una de las intervenciones más interesantes en este siglo, añadiendo al cuerpo central la columna que sustenta el viril, los tres plintos que lo rodean y la incorporación de dos anillos como ornato.

En el siglo XVIII, en 1777, Fernando Rebollón compuso y reparó la custodia, deduciendo que parte de su trabajo consistió en adecuar el pie, al que dotó de nuevos motivos decorativos. Y finalmente a principios del siglo XX cabe suponer que fue Blas Jannini el platero que la arregló y limpió.



Lám. 483. Lienzo del Palacio Episcopal de Calahorra, detalle de la custodia *El Ciprés*.

En este sentido, el aspecto actual que presentan algunas partes de la custodia, con pequeñas fracturas, pérdida de elementos, planchas alabeadas, cierto desequilibrio, parece consecuencia tanto de las operaciones poco acertadas de que ha sido objeto (sustitución y reintegración de pequeñas piezas), como de los daños ocasionados por los devenires que sufrió a lo largo de los siglos, llegando a estar en casa de un particular sin más custodia. Sin olvidar que se trata de una pieza de uso actual en la procesión, con todo lo que su manipulación supone.



Lám. 484. Custodia en templete *El Ciprés*, detalle de la manzana, ¿Burgos?, 1462, catedral de Calahorra (La Rioja).

En la manzana comprobamos algunos retoques. El alma interior de la custodia se hace visible en el cuerpo superior a través de las arquerías de tracería que aparecen huecas, en lugar de cobijadas o embellecidas, suponemos que por alabastro, como en el cuerpo inferior. En este caso una placa vertical sustituye en uno de los vanos a lo que en origen era la columnilla o pilastra que geminaría los ventanales a imitación de las que aparecen en el cuerpo inferior (lám. 484), que aparece fragmentada o directamente falta en los otros ventanales. Además en esta zona hay un arbotante partido, con su correspondiente gárgola doblada. Se hace evidente la intervención en los pináculos que con seguridad se partieron y acabaron resolviéndose con una superposición de bolas achaflanadas, ya sin el remate de los que se conservan en mejor estado. De igual modo vemos que uno de los jarrones que corona el arco conopial que cierra los ventanales del cuerpo principal se reparó, sustituyéndose por el actual casi plano, de factura totalmente diferente, sin las formas ni el relieve de los otros (lám. 484).



Lám. 485. Custodia en templete *El Ciprés*, detalle de la decoración de la manzana, ¿Burgos?, 1462, catedral de Calahorra (La Rioja).

Algunas de estas actuaciones se llevaron a cabo sin más objeto que dotarla de suntuosidad como el dorado, de dejar patente la devoción (sin que pueda obviarse cierto intento por denotar *status*) en el caso del añadido del anillo del obispo Luelmo, y otras por necesidad a causa de desperfectos o daños. Pese a todo, *El Ciprés* es un notable ejemplo de conservación en la catedral de Calahorra, pues sea como fuere ha sobrevivido a seis siglos. Se trata de una de las obras más relevantes y emblemáticas de la catedral calagurritana, que sigue manteniendo la esencia y la importancia de su pasado.

*Las urnas relicario de los Santos Mártires.*



Lám. 486. Urnas relicario de los santos Mártires, Calahorra, Francisco de Soria y Pedro Vélez, 1513, catedral de Calahorra (La Rioja).

Las urnas relicario de los santos Mártires son una de las piezas más emblemáticas de la catedral de Calahorra, símbolo de sus patronos y de la propia catedral (cat. 2).

El origen de las cajas en las que se guardaban las reliquias de los santos mártires está en relación con su leyenda y con las dos traslaciones de que fueron objeto sus reliquias. La primera fechada en 1132 posiblemente consistió en un cambio de ubicación dentro del propio templo a una capilla advocada a los santos Mártires<sup>1767</sup>. La segunda traslación tuvo lugar en 1242 y motivaría la realización de unas arcas o urnas donde conservar y venerar a los santos patronos, indicando que fueron “colocados con todo honor en su Capilla depositados en arcas de plata”, y continúa explicando que en este año de 1242 la celebración debió consistir en la colocación de los cuerpos en las arcas o urnas de plata “estrenadas entonces”<sup>1768</sup>.

De la existencia de unas antiguas urnas o cajas de plata para las reliquias de los santos Mártires no cabe duda. Basándonos en los documentos citados éstas datarían del siglo

<sup>1767</sup> CANTERA ORIVE, J., “Una segunda traslación...”, op. cit., p. 399; BUJANDA, F., *La Virgen y los santos en la catedral de Calahorra, según los documentos del siglo XII de nuestro archivo*, Calahorra, Gutenberg, 1967, pp. 25-26; CALATAYUD FERNÁNDEZ, E., *Arquitectura religiosa ...*, op. cit., vol. I, p. 251.

<sup>1768</sup> CANTERA ORIVE, J., “Una segunda traslación...”, op. cit., pp. 397, 399 y 400. Cantera Orive data en este año de 1242 lo que denomina “los dos artísticos relicarios, cuya labra corresponde al segundo período del gótico, teniendo, no obstante, en cuenta que sufrieron alguna variación o reforma en su restauración de 1900”; y BUJANDA, F., *La Virgen...*, op. cit., pp. 56-57.

XIII. En el inventario de la catedral de Calahorra de 1492 se recogen unas urnas de plata, sin que podamos afirmar o descartar que se trate de las que albergaban las reliquias en el siglo XIII. Sea como fuere las anteriores urnas tenían como remate, remate dos cruces, además de unas águilas, en lugar de los bustos de los mártires<sup>1769</sup>. Las nuevas urnas estaban concluidas en 1513, siendo realizadas por los plateros Pedro Vélez, Francisco de Soria y con la ayuda de Sancho de Palta, quienes las mejoraron mucho de cómo estaban (cat. 2).

Estas urnas han sufrido modificaciones a lo largo de los siglos. En el mismo siglo XVI, en 1582, el platero calagurritano Martín Vélez se ocupó de aderezar los pilares “de los cuerpos sanctos que se andavan” (doc. 81). El 8 de septiembre de 1583 Martín Vélez cobró 54 reales y medio por las hechuras y material que utilizó en aderezar las cajas de los Santos. El 20 de septiembre del mismo año Manuel de Olloqui recibió 16 reales que “dixo había dado su padre para soldar una columnilla de plata que estaba rota en las caxas de los santos martires” (doc. 84). En 1599 el platero de Calahorra, Francisco de Oñate, puso dos docenas de “clavillos de plata” en la caja de los santos Mártires (doc. 133).

En el siglo XVII, en el inventario de 1628 se mencionan ciertas piezas pertenecientes a un pectoral de Nuestra Señora de la Asunción que se habían usado o “gastado” en “adereçar” las cajas de los santos Mártires (doc. 251), y en 1631 se aderezaron las cajas y doraron algunas de sus piezas (doc. 261).

En el inventario de 1636 se apuntó que se deshizo una vinajera para el aderezo de las cajas de los santos Mártires, y se explicaba que unas florecillas que decoraban unos candeleros se deshicieron para el aderezo de las cajas de los Santos, encargándose de ello el platero Francisco de Alarcón (doc. 282).

En el inventario de 1645 se anotó que las piezas que le faltaban a una de las cruces de la catedral (tres “capiteles”, una imagen pequeña y cuatro “serpentinass”) y se dijo que habían sido colocadas, finalmente se deshicieron en el año 1642 para aderezar las cajas de los Santos Mártires. Según este mismo inventario de 1645 las urnas estaban colocadas en el altar mayor, y se describía su contenido formal: “Nuestra señora de bulto y a sus lados los santos Martires cada figura dentro de su nicho y en la cubierta de la caja arriba esta el medio cuerpo del santo cuyas reliquias estan dentro. Puesta una diadema en la cabeza con el nombre del santo y demas de esto dichas cajas tienen rupilastres grandes y por arriba unas labores como balustrado enlacado” (doc. 338).

---

<sup>1769</sup> Citado en LECUONA, M., “La catedral...”, op. cit., p. 81 nota 2. Lecuona indicó en su día que en las fechas de esta descripción, 1511, aún estaban por hacerse las urnas-relicario actuales, que “son obra de 1513, trabajo de Fco. de Soria, vecino de Burgos, que labró por lo menos uno de los Relicarios, en los talleres del platero calagurritano Pedro Vélez, el cual quizás es el autor del otro”; GUTIÉRREZ ACHUTEGUI, P., *Los Santos Mártires...*, op. cit., p. 63; MOYA VALGAÑÓN, J. G., *Inventario artístico...*, op. cit., vol. I, p. 237; MARTÍNEZ DE SAN CELEDONIO, F. M y RINCÓN ALONSO, M. J., *Dioses, mitos...*, op. cit., p. 84; MATEOS GIL, A. J., “Las urnas relicario...”, op. cit., p. 107.



Lám. 487. Lienzo del Palacio Episcopal de Calahorra, siglo XVIII.

En 1660 se realizó también una pequeña intervención en una de ellas, sin que se especifique en qué consistió (doc. 379).

Durante el siglo XVIII, en el inventario del año 1705 se anotaron, en relación con las urnas de los Santos Mártires, dos collares o pectorales de oro fino eslabonado con sus cruces y pedrería que habían sido donados por Francisco de Olaso, obispo de Lérida, para adorno de los bustos de los Santos (doc. 548). Donación que se realizó en 1722 (doc. 602), y que se anotó en este inventario años después. Años más tarde, en 1732 doña María Tomasa Giménez y Loyola, sufragó el ornato de las coronas de los mártires con 11 diamantes cada una que se hicieron engastar en oro, labor que se realizó en Pamplona, localidad donde residía la señora Tomasa (docs. 651, 652, 653, 654 y 655).

Según un documento que apareció en una restauración llevada a cabo en 1900, el platero de Calahorra Matías Frago fue el encargado de realizar diversos trabajos en las urnas en 1733. Se le encomendó “renovar e integrar las piezas que faltaban de la guarnición de plata dorada” (doc. 1.410), financiando la obra con un anillo que había donado doña Ana Martínez de Azagra, que fue tasado en 10 pesos pagados por el señor Manso (docs. 659 y 661). En 1796 la Cofradía de los Santos Mártires pagó a Fernando Rebollón 242 reales y medio por la plata y su trabajo en componer las urnas de los Mártires (doc. 1.073).



Lám. 488. Urnas relicario de los santos Mártires, detalle de los bustos, Calahorra, Francisco de Soria y Pedro Vélez, 1513, catedral de Calahorra (La Rioja).

En el siglo XIX, en 1821 se pagaron 16 reales por soldar dos estrellas de las diademas de los santos Mártires (doc. 1.192). En 1853 el platero calagurritano Miguel Torres limpió las urnas (doc. 1.302). En 1881 se expuso en el cabildo que el mayordomo de la Cofradía de los Santos Mártires, Simón Garrido, tenía en su poder una piedra "de alguna estimación" procedente de las efigies de los santos para que el platero la colocara en su sitio (doc. 1.336). Por esta fecha el platero que trabajaba para la catedral era Justo López, suponiendo que él sería el encargado de esta tarea.

El 31 de mayo de 1884 el mayordomo de fábrica manifestó ante el cabildo la necesidad de reparar las urnas de los santos Mártires, porque las tablas estaban podridas y en un estado poco decoroso (doc. 1.372).

El 6 de diciembre 1897 llegaron a la catedral como donación del cardenal Antolín Monescillo y Vico, arzobispo de Toledo, dos pectorales, uno con cadena de oro de dos onzas y nueve adarmes de peso, el otro con cadena de oro adornado con un lazo y nueve amatista con un peso de dos onzas y diez adarmes, ambos con cruz, para ornato de los santos Mártires, entre otros objetos (doc. 1.401). En 1899 se había perdido una amatista de uno de los pectorales, por lo que se ordenó extremar la vigilancia de las urnas (doc. 1.405).

Ya en el siglo XX, el 21 de marzo de 1900 se mandó limpiar y arreglar los relicarios ("procurando no se mude ni se cambie en ellas nada de su estilo y adorno"), y el 30 de marzo se abrieron las arquetas hallando en su interior unos documentos, cinco entre originales y copias, en los que se recogían las noticias sobre las intervenciones en las urnas (docs. 1.409 y 1.410). El platero que se ocupó de estos trabajos en las urnas fue Blas Jannini, que por entonces estaba realizando labores de limpieza y aderezo de los objetos de metal de la catedral. Esta restauración de las urnas se terminó el 11 de mayo de 1900 (doc. 1.411).



Lám. 489. Postal de las urnas relicario de los santos Mártires, Calahorra, siglo XX, Ediciones Sicilia, Logroño.

Un mes después tuvo lugar el incendio acaecido en la catedral el 13 de junio de 1900. Las urnas sufrieron graves daños, entre otras cosas quedaron destruidos los collares de oro y diamantes regalados a los santos por Carlos III<sup>1770</sup>. El alcance del incendio en las urnas debió ser considerable, a la luz de los textos que aluden al suceso, indicando que "de este voraz incendio solo se salvaron las Reliquias de los Santos Mártires, que quedaron dispersas", "quemándose las cajas de madera interiores"<sup>1771</sup>. Cinca Martínez recogió los testimonios de lo ocurrido ese día, haciéndose eco de las noticias en prensa local. En lo que a las urnas se refiere, según el *Noticiero Calahorrano*, quedaron "destruidos y carbonizados los lugares destinados a ellas quemadas completamente las cajas de haya que las guardaban; desparramados y escondidos entre brasas los ricos adornos de filigrana y las planchas de plata que cubrían estas cajas; teniendo por delante y por todas partes fuego abrasador...junto a las imágenes de plata de los Mártires, estaban en su puesto las Santas Reliquias, íntegras y juntas, sobre una tabla de la base. Sin duda la envoltura de tela que las contenía estaba tejida con hilos de plata, y al quemarse aquella, habían quedado estos, formando, juntamente con los hilos de plata de las cortinas quemadas, una especie de red anchísima, pero suficiente para que no se separaran mucho ni se confundieran con nada los restos venerados...salvadas las santas Reliquias que había en el lado de la Epístola, se repitió con felicidad y del mismo modo la operación con la que había en el lado del Evangelio". Seguidamente se explicaba en este noticiero que se habían encontrado "muchísimas piezas y bastantes piedras preciosas, que se podrían reconstruir pero a gran precio"<sup>1772</sup>. Por su parte *La Rioja: diario político* destacó el hecho de que al salvar las reliquias de la urna quemada se

<sup>1770</sup> TOBIÁS TOBIÁS, L., OCHOA ALFARO, A. J., OCHOA MONEVA, J. C., "Santiago Palacios y Cabello (1832-1903) deán y vicario capitular", en *Kalakorikos*, 2, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 1997, p. 189.

<sup>1771</sup> GUTIÉRREZ ACHUTEGUI, P., *Los Santos Mártires...*, op. cit., p. 66.

<sup>1772</sup> *Noticiero Calahorrano*, año I, 12, 17, junio, 1900.



había visto que lo que en ella se "encerraban" eran las "cabezas de San Emeterio y San Celedonio", y no huesos como hasta ahora se creían, ya que los demás restos se veneraban en Santander, y junto a ellas se encontró "una cajita de metal cincelado" que se creía contenían algún dato para esclarecer esta duda, de cuya caja se hizo cargo el beneficiado don Gerardo Arenzana (aunque este dato fue desmentido en el Noticiero de Calahorra argumentando que lo que se debió ver sería parte de una de las figuras de la parte anterior). Continúa la descripción de los hechos el diario Riojano exponiendo que se había encontrado oro y plata y piedras preciosas aunque todo deteriorado por el fuego del miércoles, que "los collares de oro y diamantes regalados a los benditos Santos por el Rey don Carlos III, quedaron también destruidos por el voraz elemento", y que hasta entonces nada se sabía "de concreto a la adquisición de otras urnas e imágenes"<sup>1773</sup>. Esta última apreciación es interesante porque el hecho de que se barajase en su momento la idea de adquirir otras urnas o imágenes nos aproxima al alcance de los daños en las mismas. Pocos días después del incendio del 13 de junio de 1900 se iniciaron los trámites para la restauración de las urnas que habían resultado muy dañadas.

El señor Santiago Palacios y Cabello se ofreció a costear la restauración (doc. 1.412). Se creó una comisión formada por el doctor Juan Antonio Pérez del Pozo, y el arcediano Joaquín García y Marcelo. Los trabajos de restauración, llevados a cabo ese verano, los realizaron Celestino Escobés, carpintero vecino de Calahorra, y Blas Jannini, fundidor de metales y platero natural de Trechina en Italia. El día 23 de agosto las urnas estaban restauradas, lo que se expuso en una sesión extraordinaria en el cabildo, procediendo a su colocación en el altar mayor. En la ceremonia de colocación de las reliquias se introdujo el acta firmada por los señores capitulares, el alcalde, el juez de primera instancia e instrucción, y los maestros restauradores Celestino Escobés, y Blas Jannini, quienes fijaron las cubiertas con ocho tirafondos sobre los que el canónigo Ildelfonso Peña incrustó el sello de lacre del Obispado (doc. 1.413).

Años más tarde, el 19 de mayo de 1909 se autorizó enviar a arreglar las urnas de los santos Mártires, sin indicar a dónde, ni a quién (doc. 1.425). Y ya en el siglo XXI tuvo lugar la última restauración de la que se tiene constancia, concretamente en el año 2002, cuando fueron restauradas en el Monasterio de Silos<sup>1774</sup>, aunque de nuevo sin que trascendiera en qué consistió.

El aspecto actual de las urnas relicario es el resultado de las numerosas intervenciones que han sufrido a lo largo de los años, aunque las fuentes documentales sean parcas en detalles. La mayor parte estaban encaminadas al aderezo, que debemos entender como una actuación de carácter técnico de alguna de sus partes, más que a una profunda actuación en la decoración o recomposición de las piezas.

---

<sup>1773</sup> *La Rioja: diario político*, año XII, nº 3504, 14, junio, 1900, (en <http://prensahistorica.mcu.es/>; consulta: 22/12/2016).

<sup>1774</sup> ALCALDE ARENZANA, M. A. y BUJANDA, F., *Vida de Emeterio y Celedonio...*, op. cit., pp. 82-83.

De modo que casi setenta años después de su terminación se documenta la primera intervención en estas urnas o arcas, llevada a cabo por el platero calagurritano Martín Vélez, con el fin de estabilizarlas y de ajustar algunas de las pequeñas piezas sueltas. Dado el tamaño de las urnas, y las pequeñas piezas que conforman su decoración no es extraño que ciertos elementos y partes se desprendieran o aflojaran, siendo el motivo de los reparos de estas fechas. Este mismo fin, tuvo la actuación del platero Francisco de Oñate en 1599, quien incorporó a las urnas numerosos clavos, seguramente para ajustar alguna de las planchas de plata que se habrían desprendido o levantado del alma de madera. Las intervenciones del siglo XVII estuvieron encaminadas a su enriquecimiento y adorno, destacando la actuación de Francisco de Alarcón en 1636. Todas estas actuaciones de poca relevancia no debieron alterar de manera notable el conjunto de las urnas.

En el siglo XVIII se continuó fueron varias las donaciones de joyas y otros objetos que se añadieron a las urnas con el afán de dotarlas de suntuosidad. Así, en 1722 se le incorporan los collares o pectorales donados por el obispo Olaso, y en 1732 se enriquecieron en Pamplona las dos coronas que lucen con los 11 diamantes en cada una, gracias a Tomasa Giménez. No obstante, también se documenta en este siglo la renovación e integración de piezas que le faltaban a su guarnición y que corrió a cargo Matías Frago en 1733.

Ya en el siglo XIX se ornamentaron de nuevo con la donación de unos pectorales del obispo Monescillo<sup>1775</sup>, y en 1881 se restituyó una piedra a una de las efigies, seguramente por el platero Justo López. El 31 de mayo de 1884 el mayordomo de fábrica puso de manifiesto la necesidad de su reparación, puesto que las tablas estaban podridas, por lo que se acordó intervenir, pese a lo cual no hay referencia alguna a esta posible restauración.

Resulta curioso que, al igual que ocurrió con la custodia del *Ciprés* y el frontal de plata de la catedral, poco antes del incendio de 1900 se mandaran limpiar y arreglar, seguramente con motivo de la celebración de los mártires en agosto, aunque esta vez en lo que respecta a las urnas de los mártires, se especificó que debían limpiarse y arreglarse “sin cambiar nada de su estilo y adorno” (doc. 1.411), no sabemos si en alusión a una posible mala intervención anterior. El incendio afectó notablemente a las urnas, si atendemos a algunas fuentes incluso se quemaría el alma de madera, y se recogerían partes de las planchas y piezas. Celestino Escobar y Blas Jannini se encargaron de su restauración<sup>1776</sup>, sin que podamos precisar más datos acerca de qué hicieron, pero sin duda debió ser importante, siendo una de las restauraciones que más debió variar el aspecto de las urnas. Según lo documentado en estos siglos el aspecto global de las urnas-relicario no debería diferir en gran medida del aspecto original que tendrían en el siglo XVI, puesto que gran parte de las restauraciones estuvieron

---

<sup>1775</sup> Citado en TOBIÁS TOBIÁS, L., OCHOA ALFARO, A. J., OCHOA MONEVA, J. C., “Santiago Palacios..., op. cit., p. 189, y MATEOS GIL, A. J., “Las urnas relicario..., op. cit., p. 110.

<sup>1776</sup> CINCA MARTÍNEZ, J. L., “El incendio..., op. cit., p. 181.

encaminadas a soldar, dorar, o fijar partes sueltas, o rotas. Sin embargo, hay bastantes lagunas documentales sobre las restauraciones que seguramente tuvieron más peso en el acabado de esta obra. La escasa precisión a la hora de tratar las intervenciones en las urnas, tanto en siglos anteriores como en época reciente, dificultan la clarificación de las modificaciones en su aspecto actual. No obstante, puede establecerse una comparativa a partir de alguna pintura y alguna fotografía anterior al incendio que nos ayuden a desvelar estos posibles cambios.

En lo que respecta a las diademas, algunas de las piezas y piedras preciosas han sido sustituidas, debiendo atribuirlo a su pérdida accidental, a la utilización de las antiguas en otra pieza, o bien a su sustracción o venta. Sea como fuera algunas de las piedras con las que hoy cuenta son de vidrio sintético, por tanto de época reciente<sup>1777</sup>. Otra apreciación es el hecho de que cada urna presenta un par de elementos decorativos a modo de hornacinas sobre columnas rematadas por una suerte de frontón creado con motivos vegetales, coronados por lo que parecen azucenas, en la crestería que cierra los bustos (lám. 490), sin que se constate cuándo fueron añadidos, aunque todo apunte a la restauración que se ha llevado a cabo a principios del siglo XXI.



Lám. 490. Urnas relicario de los santos Mártires, detalle de decoración, Calahorra, Francisco de Soria y Pedro Vélez, 1513, catedral de Calahorra (La Rioja).

Por otro lado, se observa la mezcla de figura de bulto en las urnas, quizá debido a una colocación arbitraria tras algunas de las restauraciones.

Si comparamos las imágenes con las que contamos de las urnas (láms. 489 y 491), de manera general mantienen el aspecto que debieron tener con anterioridad al incendio. Es en los detalles donde vemos disonancias. En primer lugar se aprecia en la corona que ostenta san Emeterio que uno de los remates con piedras preciosas ha sido repuesto, si bien, por lo demás se mantienen sin variaciones notables al igual que los bustos, en los que es posible que se realizara alguna intervención destinada a su protección, algún tipo de barniz en las carnaciones. En los torsos de los santos, así como en el cuerpo

---

<sup>1777</sup> RUIZ MAYORAL, J. Á., “Las joyas y las gemas en las urnas de los Santos Emeterio y Celedonio”, en *Kalakorikos*, 5, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2000, pp. 141-144. Mayoral indica que los collares podrían datarse en el siglo XVII en atención al tipo de técnica o trabajo con el que se realizaron.

truncopiramidal de las urnas en donde se ubican tampoco parece haber intervenciones agresivas, mantienen la decoración sinuosa del marco, la retícula plateada de los frentes y la crestería que recorre el perímetro. Comprobamos que la decoración de *candilieri* que recorre la superficie del frente también se conserva, y los ángeles rematando la clave de arco en cada hornacina, y cada pilastra, además de la decoración entrelazada de la predela.

Pero en las imágenes de los ángeles músicos sí hay diferencias, algunas más claras como la figura del músico que decora la esquina izquierda de la urna de san Celedonio, que ha pasado de tener el brazo izquierdo a la altura de la cadera a levantarlo en la actual.



Lám. 491. Postal de las urnas relicario de los santos Mártires, Calahorra, siglo XX, Ediciones Sicilia, Zaragoza.

Desconocemos la fecha de las postales que presentamos, pero suponemos que la más antigua es la de la imagen en blanco y negro (lám. 489) y la más próxima en el tiempo la realizada en color (lám. 491), siendo esta última en la que se aprecian más similitudes con el aspecto actual de las urnas. Partiendo de esta evidencia, los cambios más significativos se encuentran en las figuras de las hornacinas. Las urnas contaban con figuras parecidas a las actuales, pero no iguales. Basándonos en la imagen en blanco y negro vemos en la urna de san Emeterio en el lado izquierdo una figura sedente con la rodilla derecha sobresaliendo entre los pliegues de los ropajes, y el torso y la cabeza ligeramente girados hacia la derecha del espectador, mientras que la imagen actual nos muestra una figura dispuesta de frente. Estas variaciones son menores en la figura de la derecha, estática en ambos casos, pero con un mayor tratamiento en los pliegues en el

caso de la actual. Es sin duda la Virgen la que denota un mayor cambio, el rostro que presenta la actual aparece de frente con un tratamiento suave de las facciones y con su hijo en brazos volviendo la cara hacia ella, mientras que antes la Virgen aparecía de perfil mirando al Niño que a su vez alzaba la cabeza pero sin devolverle la mirada a su madre.



Lám. 492. Urnas relicario de los santos Mártires, detalle, Calahorra, Francisco de Soria y Pedro Vélez, 1513, catedral de Calahorra (La Rioja).

En el caso de la urna de san Celedonio de nuevo las anteriores imágenes eran más hieráticas, la de la izquierda estaba de frente antes y con la cabeza girada hacia su izquierda en la actual. En este caso se aprecia un cambio significativo en la imagen de la hornacina del lado derecho de la Virgen, totalmente diferente. La anterior era más estática, con la cabeza de perfil hacia su derecha, la actual es una representación grácil de un personaje con el cuerpo en leve torsión con la pierna derecha flexionada. Aunque de nuevo es la Virgen la que cuenta con cambios más evidentes, la cabeza de la actual difiere en su totalidad de la antigua. A pesar de que ambas denotan desproporción respecto al cuerpo, el rostro de la anterior era de formas más redondeadas y ostentaba una corona más amplia que la actual, cuyo rostro, más alargado, mira al Niño, que aparece con el cuerpo en torsión mirando hacia su madre.

La decoración de los fondos de las hornacinas a base de alargados gallones se mantiene, y el borde de contario, si bien, la restauración de las figuras influyó en su colocación en estos.

Las modificaciones que pudieron sufrir las urnas se acentúan si consideramos próxima a la realidad la representación de estas en el lienzo que se conserva en el Palacio Episcopal de Calahorra (lám. 487). Sin perder de vista que se trata de un lienzo, y que la representación, aunque basada en un modelo real, dista de ser un reflejo exacto, su comparación nos aporta similitudes y evidentes diferencias. Teniendo en cuenta además que en la pintura aparece otra obra conservada en la catedral que fue objeto de restauración y las coincidencias entre las dos, se constata que en conjunto las urnas relicario conservan las pautas estructurales y morfológicas a pesar de las restauraciones: los bustos de los santos con las coronas diferentes, vestimenta de cuello redondo con pliegues verticales encajados en el cuerpo superior de las urnas en el que una retícula configura la decoración y la cornisa decorativa. Los frentes presentan tres hornacinas con sendas imágenes, que a primera vista nos remiten a un concepto totalmente diferente. Se trata de imágenes de cuerpo entero, de pie, a excepción de la Virgen, en posiciones más dinámicas, que ocupan un espacio menor de los huecos donde se albergan que además cuentan con mayor profundidad. Por otro lado, la vestimenta que presentan difiere a la vista hasta ahora, luciendo atuendo con falda corta que deja a la vista las piernas de los personajes en ambas urnas. El autor representó los ángeles músicos en las esquinas y las cabezas de ángeles coronando las hornacinas más destacados. Debemos pensar que el autor del lienzo, aunque con cierta libertad, fue fiel al atuendo que mantenían las figuras anteriores en las urnas, de igual modo que en *El Ciprés* representó el pie hexagonal con sus remates circulares en los ángulos, la manzana, el cuerpo central con los leones con las cabezas giradas, y el remate decreciente en altura, aunque todo de formas más compactas.

Lo que conocemos acerca de las intervenciones llevadas a cabo en estas piezas nos indica que se destinaron a recuperar el pasado de las mismas. Desde las primeras acciones, encaminadas al arreglo de partes sueltas, rotas o dañadas, o elementos decorativos que eran repuestos, hasta las restauraciones de los siglos XIX y XX en las que se partía de la base de mantener el aspecto "original" que tras las sucesivas intervenciones se iba perdiendo pues se modificaba. No obstante, ha llegado hasta nuestros días, permitiéndonos la aproximación a ese pasado que se ha intentado mantener, aunque sea evidente que varias manos lo intentaron.

Actualmente se conservan en un estado aceptable en sendos receptáculos de cristal en el frente bajo el altar mayor de la catedral calagurritana. Presentan algunas chapas levantadas y recortadas, junto a otras superpuestas añadidas. Los clavos y tornillos recorren ambas urnas, ajustando las planchas al alma de madera, apreciándose la falta de algunos en determinadas partes. Algunas esculturas de los pináculos de los ángulos no están lo suficientemente sujetas. De las marcas de artífice que se localizan en la parte posterior se deduce que las planchas fueron recolocadas sin respetar su posición original, puesto que dichas marcas, en las que se lee Soria, aparecen del revés.

*Naveta del caracol marino.*



Lam. 493. Naveta de caracol marino, primera mitad del siglo XVI y segunda mitad del siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja).

Esta naveta se conserva en la catedral de Calahorra desde el día 17 de abril de 1694, momento en el que fue presentada al cabildo como donación del licenciado Pedro de Urruela, capellán decano de la Fundación Real de las Señoras Descalzas de Madrid. Se trata de una naveta de caracol marino, tipología derivada de su constitución a partir de esta concha (cat. 5).

Documentalmente son pocos los datos acerca del origen de la pieza, más allá de su donación ya en el siglo XVII (doc. 476), por lo que resulta complicado hablar de restauraciones o intervenciones fundamentadas. No obstante, la información que nos aporta la propia pieza a partir de la decoración que presenta, nos da unas pautas cronológicas y estilísticas.

Es evidente que en esta naveta se aúnan elementos de estilos y épocas dispares. Los más antiguos que se remontan a la primera mitad del siglo XVI, renacentistas, son las correspondientes al cuerpo de la pieza, la concha y la tracería, y la tapa con burilados manieristas<sup>1778</sup>. Los motivos decorativos de esta tracería a base de ces y flores de lis tienen su paralelismo en el relicario de Santa Lucía (cat. 24), obra que, aunque se data en el siglo XVIII, presenta estos mismos elementos decorativos, conjugando de igual modo características de épocas diferentes (lám. 494).

De época posterior son el pie y la tapa, ambos con decoración vegetal incisa, que parece tener relación con los acantos que se disponen en la unión de las cintas de tracería en la

<sup>1778</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. I, p. 242.

parte posterior de la naveta y en la parte inferior (lám. 494). Llama la atención el añadido del asidero abalaustrado de la tapa (lám. 495). Elementos estos que datan de la segunda mitad del siglo XVII<sup>1779</sup>. Por desgracia la pieza presenta varios golpes que han estallado el nácar de la concha, así como desprendido algún pequeño fragmento.



Lám. 494. Naveta de caracol marino, detalle de decoración, primera mitad del siglo XVI y segunda mitad del siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja).

Debemos suponer que la composición de la pieza con el aspecto que hoy presenta debió tener lugar en fechas poco anteriores a las de su donación, arreglándose o adecuándose el cuerpo con el añadido del astil y el pie según el gusto del momento, por parte del donante, para entregarla a la catedral y en función de la utilidad dentro de la catedral.



Lam. 495. Naveta de caracol marino, detalle de la tapa, primera mitad del siglo XVI y segunda mitad del siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja).



Lam. 496. Naveta de caracol marino, detalle del pie, primera mitad del siglo XVI y segunda mitad del siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja).

<sup>1779</sup> MOYA VALGAÑÓN, J.G., *Inventario artístico...*, op. cit., t. I, p. 242, y ARRÚE UGARTE, M.B., *La platería riojana...*, op.cit., t. II, pp. 282, 289-290 y 305, cat. nº 5 y lám. 7.



*El frontal de plata del altar mayor.*



Lám. 497. Frontal de plata, Calahorra, José Ochoa, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argáiz).

Las primeras referencias al frontal de plata del altar mayor aparecen en las actas capitulares el 26 de junio de 1762. A partir de ese momento habrían de pasar varios años hasta ver concluida la obra en 1773 (cat. 38). El aspecto actual del frontal difiere del original realizado por el platero vecino de Calahorra José Ochoa. El antiguo frontal, según la descripción al final del libro de fábrica de los años 1755-1777, presentaba las siguientes figuras: en el centro un medallón con la efigie de Nuestra Señora de la Asunción sobre un globo de nubes con dos ángeles de cuerpo entero y algunos serafines y ráfagas; a los lados dos tarjetas chinescas y en su centro “unos lisos grandes”; a los lados de estas tarjetas las efigies de San Emeterio y San Celedonio con sus adornos y cerrando el cuerpo principal las armas de la catedral (dos jarrones grandes). Las juntas de este cuerpo estaban cubiertas por unas “fajas con su labor”. En la cenefa del cuerpo superior se localizaban doce santos: los padres de los Santos Mártires (san Marcelo y santa Nona), y sus diez hermanos, todos de medio cuerpo albergados en un óvalo liso, con una tarjeta pequeña, o rótulo en el que se indicaba el nombre de cada uno. El marco del frontal era casi liso, y las juntas se cerraban con unos sobrepuestos. Para su realización se utilizaron unas 2.025 onzas de plata (equivalentes a su peso), ascendiendo el coste total a 58.952 reales y 15 maravedíes, pagándole al platero a 8 reales la onza, sumó 16.200 reales (docs. 922 y 923).

En 1800 los plateros Fernando Rebollón y Martínez limpiaron el frontal de plata (doc. 1.095), y en 1823 se le pagaron 810 reales a un platero, posiblemente Faustino Ruiz de Gordejuela, por componer el frontal de plata, sin que se especifique en qué consistió la intervención (doc. 1.197). En 1850 el platero de Calahorra Miguel Torres limpió el frontal, tras deliberar el cabildo que podía utilizarse en las festividades (docs. 1.292 y 1.293), y en 1859 el hojalatero Manuel del Pozo lo volvió a limpiar (doc. 1.319).

La mayor parte de las intervenciones en el frontal consistieron en limpiezas, excepto en la que se trató de componer el frontal. Se propuso también su limpieza el 20 de enero de 1900, aprovechando que se encontraba en Calahorra Blas Jannini, “bruñidor de plata reconocido y acreditado en varias diócesis de España” (doc. 1.407), tan sólo meses antes del incendio ocurrido en la catedral.



Lám. 498. Frontal de plata, detalle de Nuestra Señora de la Asunción, Calahorra, José Ochoa, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argáiz).

Esta obra fue una de las que sufrió de manera más acusada el incendio del 13 de junio de 1900, quedando fragmentada en su totalidad<sup>1780</sup>. Resultó muy complejo volver a unir los restos, bastante dañados. La primera propuesta de restauración data de 1910, momento en el que se solicitó un presupuesto al platero de Zaragoza, Ignacio Aguilar, quien presentó un proyecto que ascendía a 9.000 pesetas, 7.000 por la mano de obra y 2.000 por la plata que había que añadir, que se pospuso por parecer elevado el coste (docs. 1.426, 1.427, 1.428). En 1924 se había pedido al platero Jannini un informe de las obras de restauración del frontal de plata en el que anotaba que, si se reducía algunos centímetros la mesa de altar, costaría unas 5.000 pesetas, lo que fue aceptado tres días después (el 4 de septiembre) y comunicado al obispo para que diera su consentimiento (docs 1.431, 1.432). En el presupuesto de restauración del frontal presentado por Jannini

<sup>1780</sup> CINCA MARTÍNEZ, J. L., "El incendio...", op. cit., p. 159.

en 1924 se especificaba la restauración de cinco santos que pesaban 300 gramos cada uno; siete aros de 150 gramos cada uno, y cuatro remates a 70 gramos cada uno. A esto había que añadir ocho chapas, cuatro metros de chapa lateral, un medio jarrón y cuatro kilos aproximadamente de chapa lisa (doc. 1.434). Para llevar a cabo este trabajo Janninni informó al cabildo de que montaría su taller de “fundiciones y demás operaciones” en la habitación llamada de los Sastres en la catedral, y de que en caso de necesitar llevarse a Valencia alguna pieza o parte, siempre quedaría en el taller de la catedral más plata de la que había recibido (habían recibido 30 kilos de plata), algo así como un seguro (doc. 1.435). El 6 de septiembre autorizó la restauración, y el 8 se comunicó al cabildo, el mismo día que además el obispo dio licencia para vender los objetos necesarios para hacer el frontal, entre ellos dos jarras de plata tasadas en 80 pesetas cada una, dos cálices de plata tasados en 75 pesetas y otro en 65 pesetas, y dos cálices de metal tasado uno en 35 y otro en 30 pesetas (doc. 1.436). Acto seguido los hermanos Jannini dieron las dimensiones del frontal, 86 cm de ancho, por 4 m de largo, con un peso de 40 kilos, especificando que la calidad de la plata sería la misma que la del frontal antiguo. En las condiciones se comprometían a entregarlo antes del 20 de febrero de 1925 (doc. 1.438).

Según el contrato firmado el 10 de septiembre de 1924 entre los hermanos José y Miguel Jannini, de una parte, y de la otra el arcediano Matías López, el mayordomo Manolo Pagonabagana y el doctoral Fernando Bujanda, en nombre del Cabildo, se atuvieron a una serie de condiciones que desarrollaban las condiciones presentadas en el informe precedente (doc. 1.439).



Lám. 499. Frontal de plata, detalle de san Emeterio, Calahorra, José Ochoa, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argáiz).

Entre ellas el frontal debía colocarse convenientemente en su propio lugar (lo que no será así), la forma debía ser idéntica en lo esencial al antiguo, conservándose el estilo “antiguo”. Como mínimo debía tener las dimensiones citadas, sería examinado por personas competentes una vez acabado, debía montarse y ajustarse sobre madera de pino nueva, y únicamente el Prelado, los capitulares y los maestros plateros y sus operarios podían acceder al taller durante la ejecución de las obras (doc. 1.439). Jannini expresó su negativa ante el uso de madera de pino nueva, ya que cedería, y pidió que no se incluyera la madera dentro de las 5.000 pesetas, razones por las que José Jannini pensaba que era oportuno aprovechar la madera que tenía el cabildo “arrinconada” para hacer la estructura sobre la que colocar las planchas de plata (doc. 1.440). El 21 de diciembre de 1924 se fecha el recibo de la obra del frontal de plata, con un peso final de 41 kilos y 65 gramos (doc. 1.443).

Una vez terminada la obra del frontal fue examinada por dos peritos, el señor Lozano, relojero, examinó la plata por medio del toque de piedra, y el “líquido corrosivo”, (sistema muy deficiente según práctica en esta materia, a juicio de la comisión de la obra), y el señor Urricino, también relojero, quien examinó la obra con el líquido, prescindiendo de la piedra. Ambos concluyeron que la obra se había realizado en plata de muy buena calidad, a pesar de lo que se solicitó la presencia de un tercero (doc. 1.444). El 2 de enero de 1925 Gregorio Fernández, fiel contraste de oro y plata de la provincia de Zaragoza, certificó las piezas, dando el visto bueno a todas, con la salvedad de la pieza número 2 que tenía 796 milésimas, las demás superaban las 800, siendo por lo tanto de buena ley (doc. 1.446). El 15 de enero de 1925 se determinó colocar definitivamente el nuevo frontal en un lugar que no fuera el altar mayor, argumentado que éste no respondía a la estética por ser más corto que el altar, ni a la utilidad por sobresalir demasiado. Se pidió a la comisión que buscara un lugar donde colocarlo (doc. 1.448). El frontal se realizó cumpliendo con las condiciones acordadas y está colocado en el altar de la capilla de la Visitación<sup>1781</sup>.

Pero, ¿qué partes del frontal sobrevivieron al incendio? ¿qué mantuvieron los Jannini de la obra de Ochoa y qué añadieron? ¿en qué consistió exactamente su restauración?

Como se ha visto, según las fuentes el frontal sufrió graves daños, pero lograron recuperarse fragmentos que en ningún momento se describen. En general, el conjunto iconográfico del frontal original se mantuvo, a saber, la Anunciación como eje central de la composición, acompañada por los santos Mártires y los padres y hermanos de estos, alternados con decoración de espejos y las armas de la catedral simbolizadas en dos jarrones. Pero su disposición varió. Según la descripción que se hizo del frontal realizado por Ochoa, la Anunciación estaría flanqueada por dos tarjetas chinescas lisas en su parte central, y éstas por los santos Emeterio y Celedonio y los dos jarrones cerraban el cuerpo principal. Los Jannini colocaron los dos jarrones flanqueando la imagen de la Anunciación, a ambos lados de estos a los santos Mártires y cerrando el

---

<sup>1781</sup> ALCALDE ARENZANA, M. A. y BUJANDA, F., *Vida de Emeterio y Celedonio...*, op. cit., p. 85.

conjunto los citados espejos. Las demás figuras de medio cuerpo albergadas en óvalos lisos con su pertinente cartela identificativa, correspondientes a la obra original, eran un total de doce y se localizaban en la cenefa del cuerpo superior. El frontal actual presenta los doce óvalos con sus figuras, pero en la restauración los Jannini optaron por colocar cuatro de ellos (de izquierda a derecha San Claudio, San Primitivo, San Marcial y San Celedón), intercalados en el cuerpo principal entre los citados motivos decorativos. La mayor modificación a partir de la restauración fue el añadido del fondo liso que presenta, dividido en 19 paneles cuadrangulares de mayor y menor tamaño, más el central en el que se enmarca la hornacina que cobija la Asunción. La ausencia de decoración en estas zonas, así como la composición reticular le otorga el equilibrio y sobriedad propios del momento en que se restauró. En algunos de estos espacios se añadieron palmas cruzadas fundidas como símbolo del martirio, en su mayoría perdidas. El frontal de Ochoa debió contar con un profuso conjunto decorativo a base de ces y rocalla que cubrirían casi el total de la superficie, motivo por el que Madrazo se refirió a él como del “mal gusto barroco de la época”<sup>1782</sup>. De esta decoración los Jannini recuperaron parte, como las orlas con ornamentación de ces, espejos y rocallas junto a otros vegetales que configuran los marcos mixtilíneos que rodean a Emeterio y Celedonio. Y también aprovecharon otras para crear la cenefa del marco de la hornacina central en el que vemos dos espejos de rocalla en la línea de imposta mal colocados, ya que debían estar contrapuestos, y no siguiendo la misma dirección como aparecen. En la restauración las juntas se cubrieron con sobrepuestos lisos y se dotó al frontal de un marco decorado en sus cuatro lados con motivos vegetales, diferentes en los lados mayores, e idénticos en los menores.



Lám. 500. Frontal de plata, detalle de san Facundo, Calahorra, José Ochoa, 1773, catedral de Calahorra (La Rioja, La Rioja (Foto de Luis Argáiz).



Lám. 501. Frontal de plata, detalle de san Servando, Calahorra, José Ochoa, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argáiz).

En lo que respecta a las figuras y al resto de la decoración ¿se conservan todas las pertenecientes al frontal original? ¿se restauraron todas? ¿son piezas de nueva factura? La respuesta a estos interrogantes se presenta más confusa. Analizando la obra con detenimiento no cabe duda de que se aprecia el trabajo de varias manos, más claro en

<sup>1782</sup> MADRAZO, P., *España...*, op. cit., p. 744.

determinadas partes. Atribuimos la Anunciación a José Ochoa, por tanto parte original del frontal, así como la mayoría de las figuras de los hermanos y padres de los santos con sus respectivas cartelas, si bien posiblemente en la restauración los hermanos Jannini debieron adecuar algunas, las que se deteriorasen durante el incendio y según indicaron, también harían otras, cinco concretamente.

Hemos observado que cuatro de los santos en la parte superior, san Fausto, san Lupercio, san Facundo y san Servando, presentan en la coraza como motivo decorativo la representación de rostros, en dos de ellos similar al de un león (láms. 500 y 501).

Es posible que nos indique algo, quizá fue una manera de identificar las figuras pertenecientes al frontal original, o bien las nuevas. No obstante, su atribución resulta muy compleja. No así la de los jarrones del cuerpo principal en los que comprobamos notables diferencias, atribuyendo el que hemos considerado de mejor factura al platero Ochoa, que se corresponde con el situado a la izquierda del espectador. Comparando ambos, apreciamos en la obra original mayor estilización en los elementos vegetales que forman parte de la decoración, tanto en el cuerpo del jarrón como en las ces de las asas, así como mayor corrección en los trazos y esbeltez en las proporciones (láms. 502 y 503).

A pesar de ello, la restauración del frontal supuso la conjunción de partes de diferente época, y por tanto de diferente estilo en una misma obra, que aunque de aparente simplicidad compositiva nos revela elegancia y buena factura en los detalles.



Lám. 502. Frontal de plata, detalle de jarrón, Calahorra, José Ochoa, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argáiz).



Lám. 503. Frontal de plata, detalle de jarrón, Calahorra, José Ochoa, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argáiz).

## 7. CONCLUSIONES.





## 7. CONCLUSIONES.

Con la elección del tema de esta Tesis nos propusimos una serie de objetivos que se han visto cumplidos en mayor o menor medida. El principal fue ocuparnos de una parte del arte riojano, la platería, en un ámbito hasta ahora no estudiado, la catedral de Calahorra.

Este objetivo ha implicado el estudio del arte de la platería en sentido amplio, abarcando todos los aspectos que circundan la creación de una pieza de plata y, de manera particular, su entorno más inmediato, en este caso la catedral y la localidad calagurritanas. A medida que avanzamos en nuestra investigación, se iba configurando un panorama desigual en los siglos tratados. La información reunida nos permite llegar a una serie de conclusiones.

De manera general hemos visto cómo el origen de la localidad, su enclave fronterizo entre reinos y su desarrollo histórico repercutieron de manera decisiva en el devenir de la catedral y, por ende, de su ajuar. Ejemplo de ello es la custodia *El Ciprés*, cuya donación por parte del monarca Enrique IV se fundamenta en un acontecimiento histórico, o en los avatares que sufrieron las piezas de la catedral con motivo del saqueo por parte de las tropas francesas.

La historia de Calahorra está en relación con la de su Diócesis y sus patronos, Emeterio y Celedonio, lo que se refleja en las piezas que configuran el ajuar de su catedral. El estatus de la localidad como sede diocesana le supuso tantos favores, como enemistades. Fue beneficiaria de privilegios reales por parte de los sucesivos monarcas castellanos y navarros, y mantuvo estrechas relaciones con el concejo de la ciudad, llegando a influir en la toma de decisiones, y con importantes familias nobiliarias locales. En contraposición sufrió los desplantes por parte de los obispos que durante años se negaron a residir en la localidad y las luchas de poder frente a los estamentos sociales predominantes. Estas relaciones propiciaron la donación de numerosas obras, desaparecidas muchas de ellas, pero entre las conservadas cabe citar la naveta de caracol donada en 1694 por el capellán decano de la Fundación Real de las Carmelitas Descalzas de Madrid, Lorenzo de Urriola, el juego de doce hacheros procedente de Londres y el juego de cáliz, salvilla, vinajeras y campanilla de oro, obra parisina, donación de uno de los grandes benefactores de la catedral, el arcediano de Berberiego Juan Miguel Mortela.

Por otro lado, los textos conciliares y sinodales, con el hito histórico del Concilio de Trento, y la Contrarreforma dejarían su huella en el ritual litúrgico y en el conjunto de piezas con el origen o adaptación de tipologías e iconografía. Este aspecto se ha puesto de manifiesto a partir del análisis de los textos más significativos y, de manera más concreta, del estudio de 27 tipologías de piezas, en las que aunamos datos sobre su origen etimológico, tipos, evolución y ejemplos relevantes en la catedral, así como en esta y otras regiones.

Las piezas participaron de las corrientes propias de cada periodo, desde el gótico a los *ismos* del siglo XIX. Se han catalogado un total de 106 piezas, enmarcadas entre la segunda mitad del siglo XV y mediados del siglo XIX, desconocidas en su mayor parte.

El estudio de la incorporación y nueva confección de piezas a lo largo de los siglos, inmersa en el proceso constructivo de la catedral desde su primitiva construcción hasta las remodelaciones del siglo XX, nos indica la importancia de la conformación del ajuar en relación con cada uno de los espacios y necesidades del culto. Un ejemplo ilustrativo fue la dotación de lámparas de plata a las capillas de nueva construcción o reformadas durante el siglo XVIII. Así, de un número no muy amplio de piezas de plata en el siglo XV, la catedral pasó a reunir un considerable conjunto durante los siglos XVII y XVIII, que se vio mermado a raíz de las sucesivas guerras, con un descenso de las piezas de plata en el siglo XIX, y en el siglo XX, fruto de la industrialización de las técnicas. A la luz de los datos sabemos que contó con notables obras hoy perdidas, como la cruz grande o mayor descrita en los inventarios ricamente ornamentada con las figuras del Crucificado y la Virgen, además de diferentes santos y evangelistas, y la bandeja de relieves chinoscos que por su valor artístico decidió conservar el cabildo durante años, aunque finalmente fue vendida.

Hemos puesto de relieve la importancia del mantenimiento de las piezas en la catedral calagurritana a la luz de los numerosos datos al respecto extraídos de las fuentes documentales, quedando claro que se trata de una parte importante del oficio de platero y de un reseñable trabajo en *pro* de la conservación y restauración de las piezas. Se trata de un aspecto poco o nada tratado en los estudios de platería y de notable importancia para el conocimiento de las piezas, del oficio y del funcionamiento de la propia catedral, que hemos abordado a partir de la documentación, estableciendo ciertos paralelismos con la práctica de la conservación actual.

Las piezas documentadas nos aproximan al destacado conjunto que llegó a albergar la catedral, con obras y participación de artífices locales de cierto renombre, sirva de ejemplo el platero Matías Frago, y foráneos como Manuel Velázquez de Medrano o Diego Zabalza. Encontramos trabajando para la catedral a un nutrido grupo de plateros, locales y regionales, pero también navarros, madrileños, burgaleses, cordobeses, además de obras de procedencias tan variadas como Londres, París, Méjico, o el caso puntual del asa de una vinajera procedente de San Petersburgo. Entre los plateros calagurritanos, o aquellos avecindados durante años en la localidad, destacamos a Pedro y Martín Vélez, a quienes se les encomendó trabajar en las obras más relevantes de la catedral, así *El Ciprés* y las urnas de los mártires Emeterio y Celedonio. Por su parte, Fernando Rebollón, José Ochoa, Manuel Fernández Ayensa, Faustino Ruiz de Gordejuela, y Justo López realizaron trabajos continuados en la catedral y en otras localidades, algunas de notable calidad como el frontal de plata, realizado por José Ochoa.

Subrayamos la influencia de la platería madrileña en Manuel Fernández Ayensa y su introducción en la localidad de Calahorra de manos de este artífice, que se aprecia de manera clara en la jarra aguamanil que realizó y que se conserva en la catedral.

Influencia acrecentada a la luz de las diversas noticias documentadas sobre la relación de la catedral con artífices de Madrid, con continuas peticiones de trazas y encargos de obras, en especial de candeleros, así como de las piezas conservadas con marcas de sus talleres.

En lo que respecta al precio de una pieza de plata *grosso modo* en el ámbito riojano, con la dicotomía entre el valor de las hechuras y el valor de la plata, comprobamos cómo en el siglo XVI las hechuras se pagaban a entre 4 y 9 ducados el marco, en el XVII entre 3 y 4 ducados el marco, en el XVIII entre 3 y 10 reales y medio la onza, y en el XIX los valores son más dispares, con ejemplos documentados a 8 reales la onza, hasta otros casos en los que se llegó a pagar a 14 reales la onza de plata. En el siglo XX, aunque con un ejemplo puntual, documentamos el valor de las hechuras, entre 3,5 y 6 pesetas la onza, es decir, entre 14 y 24 reales aproximadamente, en función de la dificultad de la obra.

El valor de la plata, más estable, osciló a lo largo de estos siglos a 20 reales la onza, y ya en el siglo XIX hay algún ejemplo en el que se superan los 20 reales, alcanzado los 26 o 30 reales la onza de plata.

Los datos obtenidos de la documentación nos permiten hablar, sino de un foco platero en la localidad de Calahorra, de un número considerable de plateros, en base a la población total, que a lo largo de los siglos se ocupó de nutrir a la catedral, a la vez que trabajaban en otras localidades riojanas, así como en otras regiones. Su número osciló a lo largo de los siglos. Durante el siglo XVI son unos diez los plateros que se constatan, de los cuales tres eran calagurritanos o vecindados, mientras que el trabajo del resto sería puntual. En el siglo XVII aparecen diez plateros, entre ellos cinco calagurritanos o vecindados en la ciudad. En el siglo XVIII nueve plateros, cinco de ellos residentes en Calahorra, y ya en el siglo XIX figuran diez plateros (seis de ellos vecinos de la ciudad), y en el primer cuarto del siglo XX cinco plateros, de los que únicamente uno es vecino de la ciudad. A estos se suman ciertos plateros que, aunque no se documenten en trabajos para la catedral, sí figuran en las parroquias de la localidad, como Santiago o San Andrés, sirva de ejemplo el platero Santiago Ruiz de Gordejuela, o el caso particular de Antonio Ochoa, a quien documentamos pagando sus impuestos como platero.

Los plateros documentados no contaban con una organización o agremiación a usanza como en otras localidades, no se constata la existencia de la Cofradía de San Eloy en la localidad, ni tampoco la existencia de una calle Platerías, pero sí encontramos a plateros vecindados en calles limítrofes dentro de una misma zona en la ciudad, en la colación de Santiago. Además descubrimos a varios plateros como miembros de una misma cofradía. A la de los Santos Mártires pertenecieron Emeterio de Arnedo (quien también aparece como administrador y miembro de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario) y Manuel Frago, mientras que Matías Frago fue mayordomo de la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio (sita en el convento de San Salvador) y Fernando

Rebollón fue miembro de la cofradía de Nuestra Señora del Carmen (en la catedral de Calahorra).

No se documentan en Calahorra veedores del oficio de platero, pero sí el desempeño del cargo de contraste en el caso de Francisco Zeaorrote y de Fernando Rebollón en el siglo XVIII, así como las visitas a las platerías de la localidad, como medio de control, que revelamos en esta Tesis. Los métodos de control del oficio no diferían de los documentados en otros centro de la región, por ejemplo en Logroño. La obligatoriedad de estar en posesión del título de maestro y de estar avecindado en la localidad para poder abrir tienda estaba también dentro de la práctica común.

Se presenta la marca de localidad de Calahorra, atendiendo a lo anteriormente dicho, conformada por una puerta de ciudad con los sillares marcados horizontalmente en altura y una puerta en arco de medio punto, rematada por pequeñas almenas.

Constatamos que piezas labradas en Calahorra fueron llevadas en más de una ocasión a Logroño, Pamplona o Zaragoza, e incluso a Madrid, o Bilbao para ser contrastadas o bien para que un ensayador verificara la calidad de la plata, por diversos motivos, como la preferencia frente a contrastes de localidades próximas.

Se dan a conocer nuevas marcas, como la del artífice calagurritano Manuel Fernández Ayensa, que figura en dos piezas conservadas en la catedral, en un juego de atriles y en la insignia de la Cofradía de los santos Mártires. También la marca del platero Faustino Ruiz de Gordejuela, confirmando tanto su marca como las obras en las que aparecen que documentamos a partir de la localización de varios contratos, así como la marca del platero burgalés Francisco de Soria. Además apuntamos la posibilidad de atribución de la marca de artífice NUÑO a un platero de León, previendo futuras aclaraciones a este respecto. De manera general recogemos 28 marcas de artífices (5 sin identificar) y 11 de contraste. Entre las marcas de localidad encontramos las marcas de Haro, Logroño, Zaragoza, Burgos, Valladolid, Salamanca, León, Santander, Barcelona, Córdoba, Madrid Villa y Corte, Méjico y un ejemplo puntual de San Petersburgo.

Aportamos en este trabajo la biografía de 97 artífices plateros de diversos ámbitos, ampliando y completando la biografía y el marco de actividad de casi todos ellos con su trabajo en la catedral en los diferentes siglos, como Matías y Manuel Frago, poco conocidos como por ejemplo José Ochoa Iturralde, Santiago Ruiz de Gordejuela, Fernando Rebollón, Antonio Ochoa Ziga, Faustino Ruiz de Gordejuela, Felipe Torres, Miguel Torres o Anselmo Torres, o desconocidos, como el platero Manuel Fernández Ayensa. Es también de importancia el estudio realizado del oficio en la localidad y en la región con nuevas noticias acerca de la formación de los plateros, dando a conocer dos trazas inéditas de piezas de plata, algo destacable por la escasez de estos diseños, además de la realización de las visitas a las platerías calagurritanas y el cargo de contraste de la moneda de oro y plata que ostentó Fernando Rebollón en el siglo XVIII.

Se incluye en este trabajo un apéndice documental con un total de 1.448 documentos que abarcan desde 1472 hasta 1925, la gran mayoría inéditos, y un estado de la cuestión

en el que se ponen de relieve las publicaciones que nos ofrecen alguna información acerca de la platería en la región hasta el momento.

En conclusión, en esta Tesis se ha abordado un tema hasta ahora no tratado, el conjunto de platería de la catedral de Calahorra, aunando las diferentes perspectivas que tienen que ver con las piezas, propiciando su apreciación y conocimiento de manera global.

El hecho de conjugar los diversos aspectos que influyen en la creación de una obra supone un planteamiento novedoso, pues por lo general se tienen en cuenta de manera individual.

Así la evolución histórica de la localidad, la conformación del ajuar integrado en el proceso constructivo de la catedral, el estudio de los textos sinodales, la clasificación de tipologías en base a la liturgia, el análisis del oficio de platero en la localidad y en la región, el catálogo biográfico de todos aquellos artífices relacionados con la catedral y la catalogación detallada de cada una de las piezas conservadas.

Con todo ello esperamos haber contribuido al conocimiento de la platería en Calahorra en el ámbito de la catedral, arrojando algo más de luz al panorama general, propiciando su valoración, difusión y con ello su conservación.



## 8. ÍNDICES





## 8.1. Índice de piezas catalogadas.

Cat.		Pág.
Cat. 1	Custodia en templete <i>El Ciprés</i> , ¿Burgos? 1462 y ss. XVII y XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 121-127 y 468-485).....	479
Cat. 2	Pareja de urnas relicario de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, Calahorra, Francisco de Soria y Pedro Vélez, 1513 y ss. XVIII-XX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 128-133 y 486-492).....	490
Cat. 3	Plato limosnero, siglo XV-XVI, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 134 y 135).....	498
Cat. 4	Cáliz, ¿Sebastián?, siglo XVI (h. 1525), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 136 y 137).....	500
Cat. 5	Naveta de caracol marino, primera mitad del siglo XVI y segunda mitad del siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 138-141 y 493-496).....	503
Cat. 6	Cáliz, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, primera mitad del siglo XVI y primer tercio del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 142-144).....	507
Cat. 7	Guarnición del libro Juratorio, siglo XVI (h. 1560), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 145 y 146).....	509
Cat. 8	Cáliz, último cuarto del siglo XVI, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 147-149).....	511
Cat. 9	Cáliz, Madrid, Diego de Zabalza, siglo XVII (h. 1610-1615), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 150-155).....	514
Cat. 10	Cruz de altar, Madrid, Diego de Zabalza, siglo XVII (h. 1610-1615), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 156-158).....	518
Cat. 11	Pareja de relicarios de los Santos Mártires, Arnedo, Francisco de Alarcón, 1626, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 159 y 160).....	521
Cat. 12	Báculo Episcopal, primera mitad del siglo XVII (h. 1630), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 161-167).....	523
Cat. 13	Pareja de portapaces de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, primera mitad del siglo XVII (ant. 1636), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 168 y 169).....	526
Cat. 14	Pareja de cetros, ¿Arnedo? ¿Francisco de Alarcón? 1644, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 170-172).....	528

Cat. 15	Cruz procesional, ¿Arnedo? ¿Francisco de Alarcón? segundo cuarto del siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 173-175) .....	531
Cat. 16	Copón portaviático, Arnedo, Francisco de Alarcón, 1653, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 176-178).....	533
Cat. 17	Arca del Monumento, Alfaro, Diego de Piñahermosa, 1683, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 179-184).....	535
Cat. 18	Juego de tres ánforas, tercer cuarto del siglo XVII (ant. 1691), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 186-188).....	540
Cat. 19	Cuchara, siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 189).....	543
Cat. 20	Cuchara, siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 190).....	544
Cat. 21	Custodia-relicario, siglo XVIII (ant. 1705), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 191 y 192).....	545
Cat. 22	Relicario de San Blas, Calahorra, Matías Frago, 1712, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 193-197).....	547
Cat. 23	Cáliz, Valladolid, comienzos del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 198 y 199).....	551
Cat. 24	Relicario de Santa Lucía, siglo XVI y primera mitad del siglo XVIII (post. 1726), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 200-202).....	553
Cat. 25	Cáliz, Logroño, 1759, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 203-206).....	556
Cat. 26	Cáliz, Logroño, Francisco Antonio González de Lanciego, siglo XVIII (entre 1756-1768), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 207 y 208).....	559
Cat. 27	Copón, Logroño, siglo XVIII (entre 1756-1768), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 209-211).....	561
Cat. 28	Acetre e hisopo, Salamanca, mediados del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 212-216).....	563
Cat. 29	Cáliz, París, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1765), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 217-220).....	565
Cat. 30	Juego de vinajeras, campanilla y bandeja, París, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1765), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 221-224).....	569

Cat. 31	
Guarniciones de Epistolario, Madrid, M.D. Diego, 1767, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 225 y 226).....	572
Cat. 32	
Guarniciones de Evangelionario, Madrid, M.D. Diego, 1767, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 227-229).....	574
Cat. 33	
Guarniciones de Misal, Madrid, M. D. Diego, 1767, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 230 y 231).....	576
Cat. 34	
Guarniciones de Misal, Madrid, M.D. Diego, 1767, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 232-234).....	578
Cat. 35	
Juego de doce blandones, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 235-251).....	580
Cat. 36	
Juego de salvilla, vinajeras y campanilla, Méjico, siglo XVIII (h. 1770), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 252-255).....	585
Cat. 37	
Custodia en ángel, ¿Salamanca? segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1772), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 256-259).....	588
Cat. 38	
Frontal de plata, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 260-276 y 497-503).....	592
Cat. 39	
Cáliz, Madrid, Antonio García Mascaraque, 1778, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 277-280).....	599
Cat. 40	
Bandeja, Córdoba, José Espejo, 1782, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 281-284).....	601
Cat. 41	
Cáliz, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1784), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 285-290).....	603
Cat. 42	
Copón, Madrid, 1788, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 291-295).....	606
Cat. 43	
Pareja de atriles, siglo XVIII (ant. 1719) y Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, 1797, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 296-300).....	609
Cat. 44	
Juego de salvilla, vinajeras y campanilla, Madrid, Manuel Ignacio Vargas Machuca, 1797, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 301-306).....	612
Cat. 45	
Palangana, Madrid, Lucas de Toro, 1798, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 307-309).....	615

Cat. 46	Bandeja, Madrid, Lucas de Toro, 1798, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 310 y 311).....	617
Cat. 47	Bandeja, Madrid, Lucas de Toro, 1798, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 312 y 313).....	618
Cat. 48	Pareja de candeleros, ¿Madrid? segunda mitad del siglo XVIII (h. 1781), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 314-317).....	619
Cat. 49	Juego de seis candeleros y cruz, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 318-323).....	622
Cat. 50	Salvilla, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 324).....	625
Cat. 51	Relicario de San Marcelo, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 325-327).....	626
Cat. 52	Relicario de Santa Bárbara, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 328 y 329).....	628
Cat. 53	Puntero de ceremonias, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 330 y 331).....	629
Cat. 54	Pasador de cantoral, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 332 y 333).....	631
Cat. 55	Cetro del sacristán, Castilla, último tercio del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 334).....	632
Cat. 56	Cáliz, León, Nuño, último tercio del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 335-340).....	633
Cat. 57	Cáliz, Santander, Salvador Seco, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 341-343).....	636
Cat. 58	Cáliz, Santander, Salmón, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 344 y 345).....	638
Cat. 59	Jarra aguamanil, Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 346-348).....	640
Cat. 60	Palangana, ¿Madrid?, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 349).....	642
Cat. 61	Cacito, siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 350).....	644

Cat. 62	
Crismeras, último tercio del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 351).....	645
Cat. 63	
Hostiario, siglos XVIII-XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 352).....	646
Cat. 64	
Cáliz, Zaragoza, siglos XVIII-XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 353 y 354).....	647
Cat. 65	
Naveta, siglo XVIII-XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 355 y 356).....	649
Cat. 66	
Juego de cuatro hacheros, siglo XVIII (h. 1800), catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 357 y 358).....	650
Cat. 67	
Pareja de grifos de aguamanil, Calahorra, Fernando Rebollón y Martínez, siglo XVIII (h. 1800), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 359 y 360).....	652
Cat. 68	
Insignia de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, 1801, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 361-363).....	653
Cat. 69	
Cáliz, Madrid, 1814, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 364 y 365).....	656
Cat. 70	
Palangana, Madrid, Vicente Perate, 1815, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 366-368).....	658
Cat. 71	
Andas de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1816, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 369-372).....	659
Cat. 72	
Copón, Madrid, José Ignacio Macazaga, 1816, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 373-376)...	662
Cat. 73	
Relicario múltiple, Roma y Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1817, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 377-380).....	665
Cat. 74	
Juego de seis candeleros con cruz, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1817-1818, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 381-386).....	668
Cat. 75	
Relicario de San José, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1818, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 387 y 388)....	671
Cat. 76	
Copón, Burgos, Pablo Fernández Trabadero, siglo XIX (entre 1823-1845), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 389 y 390).....	673
Cat. 77	
Pisador de hostiario, Burgos, Pablo Fernández Trabadero, siglo XIX (entre 1823-1845), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 391 y 392).....	675

Cat. 78	Juego de tres ánforas, Vitoria, Jerónimo Ulibarri, 1850, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 393 y 394).....	677
Cat. 79	Cáliz, Barcelona, Rosell, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 395-403).....	679
Cat. 80	Juego de ocho varaes de palio, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 404).....	682
Cat. 81	Relicario de San Luis Gonzaga, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 405).....	683
Cat. 82	Relicario de Santa Cecilia, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 406).....	685
Cat. 83	Relicario de San Julián, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 407 y 408).....	687
Cat. 84	Incensario, Calahorra, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 409)....	689
Cat. 85	Salvilla de plata, ¿Arnedo?, Ferrero, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 410 y 411).....	690
Cat. 86	Andas del <i>Corpus Christi</i> , Calahorra, mediados del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 412 y 413).....	691
Cat. 87	Vinajera, San Petersburgo, Samuel Filiander, 1885, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 414 y 415).....	693
Cat. 88	Relicario de San Vidal, Haro, Justo López, segunda mitad del siglo XIX (post. 1868), catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 416-418).....	695
Cat. 89	Relicario <i>Lignum Crucis</i> , Haro, Justo López, segunda mitad del XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 419 y 420).....	697
Cat. 90	Vinajera, Calahorra, Justo López, segunda mitad siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 421 y 422).....	699
Cat. 91	Vinajera, Calahorra, Justo López, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 423 y 424).....	700
Cat. 92	Vinajera, Calahorra, Justo López, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 425 y 426).....	701
Cat. 93	Vinajeras, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 427).....	702

Cat. 94	
Cruz procesional, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 428 y 429).....	703
Cat. 95	
Cruz de altar, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 430-432).....	705
Cat. 96	
Cruz de altar, siglo XIX catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 433).....	707
Cat. 97	
Cruz de altar, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 434-438).....	709
Cat. 98	
Juego de seis candeleros y cruz, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 439-442).....	711
Cat. 99	
Juego de seis candeleros, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 443-446).....	713
Cat. 100	
Candelero, s. XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 448-452).....	715
Cat. 101	
Naveta, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 453 y 454).....	717
Cat. 102	
Cazo, finales del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 455-457).....	718
Cat. 103	
Copón, Zaragoza, Antonio García Sánchez, finales del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 458 y 459).....	719
Cat. 104	
Relicario múltiple, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 460-463).....	721
Cat. 105	
Jarra, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Lám. 464).....	723
Cat. 106	
Bandeja, Barcelona, siglos XIX-XX, catedral de Calahorra (La Rioja) (Láms. 465-467).....	724

## 8. 2. Índice de biografías de artífices.

	Pág.
<i>ALADRÉN (finales del siglo XIX o principios del XX)</i> .....	340
<i>AGUILAR, Ignacio (1897-1910)</i> .....	340
<i>ALBÉNIZ, María Josefa Pérez de (1778-1780)</i> .....	341
<i>ALARCÓN, Francisco de (1620-1666)</i> .....	341
<i>ALARCÓN, Pedro Antonio de (1770 - 1791)</i> .....	344
<i>ÁLVAREZ BAIJO, Juan José (véase BAIJO ÁLVAREZ, Juan José)</i> .....	345
<i>ARANDA Y RAMÍREZ, Bartolomé de (1789)</i> .....	345
<i>ARNEDO, Diego de (1681-1693)</i> .....	345
<i>ARNEDO, Emeterio de (1639-1683)</i> .....	346
<i>BAIJO, Juan José Álvarez (1747-†1801)</i> .....	348
<i>BALDIVIELSO, Francisco Antonio (véase VALDIVIELSO, Francisco Antonio)</i> .....	357
<i>BARTILOTI, Blas (1865)</i> .....	357
<i>BIOSCA MONTES, José (1767)</i> .....	357
<i>CEAORROTE, Francisco (véase ZEAORROTE, Francisco)</i> .....	357
<i>CORDOBÉS, Francisco († 1789)</i> .....	358
<i>CRUZ Y VÁZQUEZ, José de la (1781-1783)</i> .....	358
<i>DEPALTA, Sancho (véase PALTA, Sancho de)</i> .....	359
<i>DIEGO M. D. (1767)</i> .....	359
<i>ESPEJO Y DELGADO, José (1768-1821)</i> .....	359
<i>ESPINOSA, Álvaro de (1601-1609)</i> .....	360
<i>ESPINOSA, Juan de (1609)</i> .....	361
<i>ESTARRONA, Juan de (1546-1603)</i> .....	362
<i>ESTRADA, Celedón de (1552- ant. 1611)</i> .....	363
<i>FERNÁNDEZ, Gregorio (1925)</i> .....	364
<i>FERNÁNDEZ AYENSA, Manuel (h. 1767-1802)</i> .....	364
<i>FERNÁNDEZ TRABADERO, Pablo (1790-1844)</i> .....	365
<i>FERRERO, Blas Antonio (1817-1838)</i> .....	366
<i>FERRERO Y CANO, Celestino (1810-†1867)</i> .....	368
<i>FRAGO, Manuel (1717-†1762)</i> .....	370



<i>FRAGO, Matías (1678-1741)</i> .....	373
<i>GARCÍA MASCARAQUE, Antonio (véase MASCARAQUE, Antonio García)</i> .....	380
<i>GARCÍA SÁNCHEZ, Antonio (s. XIX)</i> .....	380
<i>GONZÁLEZ DE LA CUEVA, Diego (1731-1778)</i> .....	381
<i>GONZÁLEZ, Domingo (1580-1614)</i> .....	383
<i>GUEVARA, Felipe de (1538- †1588)</i> .....	384
<i>HERNANDO, Maestre (1512)</i> .....	386
<i>HERRERA, Diego de (1572-1590)</i> .....	386
<i>INZA, Lucas de (1686-1721)</i> .....	387
<i>ISDEO, Tomás (1830-1833)</i> .....	387
<i>JANNINI, Blas (1900)</i> .....	388
<i>JANNINI, José (1913-1961)</i> .....	389
<i>JANNINI, Miguel (1924-1925)</i> .....	390
<i>LANCIEGO, Francisco Antonio González de (1738 -† 1770)</i> .....	391
<i>LEIVA "EL MOZO", Martín de (1557-†1584)</i> .....	396
<i>LÓPEZ ARAGÓN, José (h. 1860-1894)</i> .....	398
<i>LÓPEZ FERRERO, Justo (h. 1828-1908)</i> .....	399
<i>LÓPEZ HERRERO, Justo (véase LÓPEZ FERRERO, Justo)</i> .....	401
<i>MACAZAGA, José Ignacio (1761- †1820)</i> .....	401
<i>MAESTRE, Pedro (1769 - †1796)</i> .....	403
<i>MARTÍNEZ (1800)</i> .....	404
<i>MARTÍNEZ, Jácome (1608 - †1635)</i> .....	404
<i>MARTÍNEZ DE AZAGRA, Francisco (1702)</i> .....	406
<i>MARTÍNEZ MORENO, Mateo (1767-†1804)</i> .....	406
<i>MASCARAQUE, Antonio García (1746-† h. 1809-1810)</i> .....	408
<i>MILANÉS, Jacobo (véase MARTÍNEZ, Jácome)</i> .....	409
<i>MONTALBO, Manuel Francisco (1750-1805)</i> .....	409
<i>MONTERO, Ignacio (1693-1758)</i> .....	410
<i>NICOLÁS DAVID, José (1779-1780)</i> .....	412
<i>NUÑO</i> .....	412
<i>OCHOA Y ZIGA, Antonio (h. 1761 - 1803)</i> .....	413
<i>OCHOA ITURRALDE, José (h. 1727 - †16 de marzo de 1779)</i> .....	413

<i>OLLAURI, Juan de (1645-1681)</i> .....	417
<i>OLLOQUI, Diego de (1472-1484)</i> .....	417
<i>OÑATE, Francisco de (1578-1619)</i> .....	418
<i>PALTA, Sancho de (1506-1507)</i> .....	420
<i>PAREDES, Francisco (1786-1792)</i> .....	420
<i>PERATE, Vicente (1776-1835)</i> .....	421
<i>PEDRERA, Esteban (1596- h.1637)</i> .....	422
<i>PÉREZ DE ALBÉNIZ, María Josefa (véase ALBÉNIZ, María Josefa Pérez de)</i> ....	424
<i>PIÑAHERMOSA, Diego de (1672 – †1683)</i> .....	424
<i>REBOLLÓN, Fernando (h. 1744- h. 1814)</i> .....	426
<i>REVOLLÓN, Fernando (véase REBOLLÓN, Fernando)</i> .....	434
<i>RODRÍGUEZ, Gaspar (1598)</i> .....	434
<i>ROSELL (siglo XIX)</i> .....	435
<i>ROVIRA (1871- principios del siglo XX)</i> .....	436
<i>RUIZ, Antonio (1808-1856)</i> .....	437
<i>RUIZ, Santiago (1738 – †1751)</i> .....	438
<i>RUIZ DE GORDEJUELA, Faustino (h. 1771- 1831†)</i> .....	440
<i>RUIZ DE GORDEJUELA, Santiago (h. 1741 - h. 1801)</i> .....	443
<i>RUIZ DE SAGREDO, Silvestre (1692-1728)</i> .....	445
<i>SALMÓN</i> .....	447
<i>SEBASTIÁN (1525)</i> .....	448
<i>SECO, Salvador (s. XIX)</i> .....	448
<i>SORIA, Andrés de (1520-1567)</i> .....	449
<i>SORIA, Francisco de (1506-1565)</i> .....	450
<i>SORIA, Pedro de (1562- †1605)</i> .....	452
<i>SUESCUM, Pedro de (1692 - 1711)</i> .....	452
<i>TORO, Lucas de (h. 1760 - h. 1819)</i> .....	453
<i>TORRES, Anselmo (1851-1871)</i> .....	454
<i>TORRES, Felipe (1821-1847)</i> .....	455
<i>TORRES, Miguel (1834- h. 1868)</i> .....	457
<i>ULIBARRI, Jerónimo (1853-1877)</i> .....	458
<i>VALDIVIELSO, Francisco Antonio (1698-1703)</i> .....	460

<i>VALDIVIESO, Francisco de (1560)</i> .....	461
<i>VARGAS MACHUCA, Manuel Ignacio (1773-1838)</i> .....	461
<i>VARGAS MACHUCA, Manuel Timoteo de (1731-1806)</i> .....	463
<i>VELÁZQUEZ DE MEDRANO, José (1561-1622)</i> .....	464
<i>VÉLEZ, Antón (1618)</i> .....	466
<i>VÉLEZ, Martín (1490-1500)</i> .....	466
<i>VÉLEZ DE GUEVARA, Martín (1559-1593)</i> .....	467
<i>VÉLEZ, Pedro (1500-1544)</i> .....	469
<i>VILDOSOLA ARANA, Juan Antonio de (1769-†1814)</i> .....	470
<i>YABAR, Fernando o Hernando (1671-1725)</i> .....	471
<i>ZABALZA, Diego de (1592-1636)</i> .....	472
<i>ZAMORA, Simón (1770)</i> .....	473
<i>ZAVALZA, Diego de (véase ZABALZA, Diego de)</i> .....	474
<i>ZEAORROTE, Francisco (1750-1777)</i> .....	474

### 8.3. Relación de láminas.

- Lám. 1. Retablo de la capilla de los Santos Mártires, detalle del relieve de la degollación, catedral de Calahorra (La Rioja).
- Lám. 2. Plano de la localidad de Calahorra (Planos turísticos, Iariojaturismo, 2006).
- Lám. 3. Mapa de Calahorra en 1851 según Francisco Coello.
- Lám. 4. Mapa de la Diócesis de Calahorra y la Calzada en el siglo XVI, a partir del libro de visitas del licenciado Gil.
- Lám. 5. Mapa de la Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño en el siglo XXI.
- Lám. 6. *Constituciones Sinodales de la Diócesis de Calahorra y La Calzada*, detalle de portada, 1553.
- Lám. 7. *Constituciones Sinodales de la Diócesis de Calahorra y La Calzada*, detalle de portada, 1602.
- Lám. 8. *Constituciones Sinodales de la Diócesis de Calahorra y La Calzada*, detalle de portada, 1620.
- Lám. 9. *Constituciones Sinodales de la Diócesis de Calahorra y La Calzada*, detalle de portada, 1698.
- Lám. 10. *Ceremoniale Episcoporum*, Roma, 1600, p. 16 (ACC).
- Lám. 11. *Ceremoniale Episcoporum*, Roma, 1600, p. 169 (ACC).
- Lám. 12. Dibujo de aguamanil, (en ARFE Y VILLAFANE, J., *De Varia commensuracion para la escultura y arquitectura*, ed. 1795, p. 275).
- Lám. 13. Dibujo de andas en templete que siguen los órdenes clásicos (en ARFE Y VILLAFANE, J., *De Varia commensuracion para la escultura y arquitectura*, ed. 1795, pp. 263, 266 y 268).
- Lám. 14. *Ceremoniale Episcoporum*, Roma, 1600, p. 36 (ACC).
- Lám. 15. Dibujo de báculo, (en ARFE Y VILLAFANE, J., *De Varia commensuracion para la escultura y arquitectura*, ed. 1795, p. 276).
- Lám. 16. Arca relicario de san Millán, detalle de uno de los marfiles, h. 1070, Monasterio de San Millán de la Cogolla, de Yuso, La Rioja (Fototeca del IPCE, inv.VN-40082).
- Lám. 17. *Ceremoniale Episcoporum*, Roma, 1600, p. 149 (ACC).
- Lám. 18. Arca relicario de san Millán, detalle de uno de los marfiles, h. 1070, Monasterio de San Millán de la Cogolla, de Yuso, La Rioja (Fototeca del IPCE, inv.VN-40083).
- Lám. 19. Modos de tomar el cáliz, (en MARTÍNEZ DE ANTOÑANA, G., *Manual de Liturgia Sagrada*, Madrid, Editorial Cocusa, 1957, p. 452, fig. 9ª).
- Lám. 20. Dibujo de cáliz y vinajera y sus proporciones, (en ARFE Y VILLAFANE, J., *De Varia commensuracion para la escultura y arquitectura*, ed. 1795, p. 271).
- Lám. 21. *Ceremoniale Episcoporum*, Roma, 1600, p. 174 (ACC).
- Lám. 22. Dibujo de candelero, (en ARFE Y VILLAFANE, J., *De Varia commensuracion para la escultura y arquitectura*, Madrid, ed. 1795, p. 273).
- Lám. 23. Orden de incensación de los candeleros del altar (en ZUAZO, A., *Ceremonial según las reglas del Misal Romano*, Salamanca, 1753, p. 259).

- Lám. 24. Dibujo de cetros, (en ARFE Y VILLAFANE, J., *De Varia commensuracion para la escultura y arquitectura*, ed. 1795, p. 283).
- Lám. 25. *Ceremoniale Episcoporum*, Roma, 1600, p. 40 (ACC).
- Lám. 26. Dibujo de cruz procesional (en ARFE Y VILLAFANE, J., *De Varia commensuracion para la escultura y arquitectura*, ed. 1795, p. 279).
- Lám. 27. Dibujo de cruz de altar (en ARFE Y VILLAFANE, J., *De Varia commensuracion para la escultura y arquitectura*, ed. 1795, p. 274).
- Lám. 28. *Ceremoniale Episcoporum*, Roma, 1600, p. 287 (ACC).
- Lám. 29. Dibujo de hachero (en ARFE Y VILLAFANE, J., *De Varia commensuracion para la escultura y arquitectura*, ed. 1795, p. 284).
- Lám. 30. Ejemplos de incensarios, CABROL, J., y LECLERCQ, H., *Dictionnaire d'archeologie chretienne et de liturgie*, 1948.
- Lám. 31. Dibujo de lámpara (en ARFE Y VILLAFANE, J., *De Varia commensuracion para la escultura y arquitectura*, ed. 1795, p. 286).
- Lám. 32. Arca relicario de san Millán, detalle de uno de los marfiles, h. 1070, Monasterio de San Millán de la Cogolla, de Yuso, La Rioja (Fototeca del IPCE, inv.VN-40085).
- Lám. 33. *Ceremoniale Episcoporum*, Roma, 1600, p. 26 (ACC).
- Lám. 34. Arca relicario de san Millán, detalle de uno de los marfiles, h. 1070, Monasterio de San Millán de la Cogolla, de Yuso, La Rioja (Fototeca del IPCE, inv.VN-40085).
- Lám. 35. *Ceremoniale Episcoporum*, Roma, 1600, p. 92 (ACC).
- Lám. 36. Certificación de plata. Restauración del frontal de altar, catedral de Calahorra, 1925 (ACC, sig. 924/7, Papeles sueltos de la Catedral, s.f.).
- Lám. 37. Grabado de un Taller de platería, Étienne Delaune, Augsburgo, 1576, (Londres, British Museum).
- Lám. 38. Lienzo de Juan Miguel de Mortela y Ziganda, (catedral de Pamplona, Navarra).
- Lám. 39. Condiciones de la obra del frontal de altar, catedral de Calahorra, 1924 (ACC, sig. 924/7, Papeles sueltos de la Catedral, s.f.).
- Lám. 40. Traza de una lámpara de plata para la concatedral de Santa María la Redonda en Logroño, 1602, (AHPLR, P/612, Protocolos notariales, Simón Martínez de León, Logroño, 1602, fol. 303 r.).
- Lám. 41. Traza de candelero de la catedral de Calahorra, último tercio del siglo XVIII (ACC, Papeles sueltos).
- Lám. 42. Traza de candelero de la catedral de Calahorra, último tercio del siglo XVIII (ACC, Papeles sueltos).
- Lám. 43. Foto de traza de candelero de la catedral de Santo Domingo de la Calzada, finales del siglo XVIII (foto de I. Gutiérrez Pastor)
- Lám. 44. Foto de traza de candelero de la catedral de Santo Domingo de la Calzada, finales del siglo XVIII (foto de I. Gutiérrez Pastor)
- Lám. 45. Indumentaria de los plateros barceloneses del siglo XVI (PUIGGARI, J., *Álbum*, post. 1867, t. V ).
- Lám. 46. Plano de Calahorra, localización de los talleres plateros.
- Lám. 47. Plano de Calahorra, detalle, localización de los talleres plateros.
- Lám. 48. Marcas de centros de platería riojanos. Siglos XVI - XIX.
- Lám. 49. Custodia-relicario del *Lignum Crucis*, detalle de la marca, Justo López, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja).

- Lám. 50. Custodia, detalle de las marcas, Arnedo, Celestino Ferrero, siglo XIX, Iglesia de Santo Tomás (Arnedo).
- Lám. 51. Sacras, detalle de las marcas, Calahorra, Fernando Rebollón, siglo XVIII, iglesia de Santa Ana en Cervera, La Rioja (Foto M. B. Arrúe).
- Lám. 52. Sello de Calahorra de hacia el siglo XV.
- Lám. 53. Planta de la catedral de Calahorra.
- Lám. 54. Lienzo de la traslación de la reliquias de los santos Emeterio y Celedonio desde el monasterio de Leire, José Bejés, 1764, catedral de Calahorra (La Rioja).
- Lám. 55. Capilla del Rosario, catedral de Calahorra (La Rioja).
- Lám. 56. Capilla de Nuestra Señora de la Concepción, catedral de Calahorra (La Rioja).
- Lám. 57. Lienzo de la predicación de los santos Emeterio y Celedonio, José Bejés, 1765, catedral de Calahorra (La Rioja).
- Lám. 58. Bandeja, detalle de marca, Zaragoza, Aladrén, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (cat. 106).
- Lám. 59. Firma del platero Francisco de Alarcón (AHPLR, P/5065, Protocolos notariales, Francisco Vergado, Arnedo, 1621, s.f.).
- Lám. 60. Pareja de relicarios de los Santos Mártires, detalle de marca, Arnedo, Francisco de Alarcón, 1626, catedral de Calahorra (cat. 11).
- Lám. 61. Firma del platero Bartolomé de Aranda y Ramírez (AHPLR, J/935/2, Protocolos judiciales, Pedro Gabriel de Covarrubias, Logroño, 1789, fol. 25 v.)
- Lám. 62. Firma del platero Diego de Arnedo (AHPLR, P/8835, Protocolos notariales, Manuel Díaz González, Calahorra, 1693, fol. 405 r. y v.).
- Lám. 63. Firma del platero Emeterio de Arnedo (AHPLR, P/8832/1, Protocolos notariales, Juan Díaz González, Calahorra, 1638-1642, s.f.).
- Lám. 64. Firma del platero Juan José Álvarez Baio (AML., ILA/21, Memoriales de los Ramos Industrial y Comercio de Legos, Lib. 4, 1771, s.f.).
- Lám. 65. Copón, detalle de marca, Logroño, siglo XVIII (entre 1756-1768), catedral de Calahorra (La Rioja), (cat. 27).
- Lám. 66. Cáliz, detalle de marca, Logroño, Francisco Antonio de Lanciego, siglo XVIII (entre 1756-1768), catedral de Calahorra (La Rioja), (cat. 26).
- Lám. 67. Firma de José de la Cruz y Vázquez (AMC, sig. 75/13, Actas municipales. s.f.).
- Lám. 68. Guarniciones de misal, detalle de marca, Madrid, M. D. Diego, 1767, catedral de Calahorra, la Rioja (cat. 33).
- Lám. 69. Bandeja, Córdoba, detalle de marca, José Espejo, 1782, catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 40).
- Lám. 70. Atril, detalle de marca, Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, 1797, catedral de Calahorra (La Rioja), (cat. 43).
- Lám. 71. Pisador de hostiario, detalle de marca, Burgos, Pablo Fernández Trabadero, siglo XIX (entre 1823 y 1856), catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 77).
- Lám. 72. Firma de Blas Antonio Ferrero (AMA, sig. 671/8, Catastro: estadística de Garay, 1817-1818, s.f.).

- Lám. 73. Firma del platero Celestino Ferrero (AMA, sig. 624/3, Solicitud de trámite abreviado, 1841-1847. s.f.).
- Lám. 74. Firma del platero Manuel Frago (AHPLR, P/2368, Protocolos notariales, Miguel Pérez de Soto, Calahorra, 1757-1763, s.f.).
- Lám. 75. Firma del platero Matías Frago (AHPLR, P/195, Protocolos notariales, Manuel de Amatria, Calahorra, 1702-1703, fol. 199 v.).
- Lám. 76. Relicario de San Blas, detalle de marca, Calahorra, Matías Frago, 1712, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 22)
- Lám. 77. Copón, detalle de marca, Zaragoza, Antonio García Sánchez, siglo XIX, catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 103).
- Lám. 78. Juego de salvilla, vinajeras y campanilla, detalle de marca, Méjico, Diego González de la Cueva, siglo XVIII (h. 1770), catedral de Calahorra, La Rioja, (cat. 36)
- Lám. 79. Firma del platero Tomás Isdeo (AHPLR, P/2351/1, Protocolos Notariales, Bonifacio Moreno, Calahorra, 1832-1837, fol. 49 v.).
- Lám. 80. Firma del platero José Jannini (ACC, Sig. 924/7, Papeles sueltos, año 1924, (carpeta A, nº 37)).
- Lám. 81. Firma del platero Miguel Jannini (ACC, Sig. 924/7, Papeles sueltos. año 1924, (carpeta A, nº 37)).
- Lám. 82. Firma del platero Antonio Lanciego (AHPLR, C/342, vol. 401, Logroño, Memorial de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, fol. 119 r.).
- Lám. 83. Cáliz, detalle de marca, Logroño, Francisco Antonio de Lanciego, 1760-1763, catedral de Calahorra (La Rioja), (cat. 26).
- Lám. 84. Vinajera, detalle de marca, Calahorra, Justo López, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja), (cat. 90).
- Lám. 85. Copón, detalle de marca, Madrid, José Ignacio Macazaga, 1816, catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 72)
- Lám. 86. Firma del platero Francisco Martínez de Azagra (AHPLR, P/195, Protocolos notariales, Manuel de Amatria, Calahorra, 1702-1703, fol. 60 v.)
- Lám. 87. Bandeja, detalle de marca, Córdoba, José Espejo, 1782, catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 40)
- Lám. 88. Cáliz, detalle de marca, Madrid, Antonio García Mascaraque, 1778, catedral de Calahorra, La Rioja, (cat. 39)
- Lám. 89. Acetre, detalle de marca, Salamanca, mediados del siglo XVIII, catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 28).
- Lám. 90. Firma del platero José Nicolás David (AHPLR, P/2359, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1780, fol. 55 v.)
- Lám. 91. Cáliz, detalle de marca, Nuño, último tercio del siglo XVIII, catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 56)
- Lám. 92. Firma del platero Antonio Ochoa (AHPLR, P/2359, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1780, fol. 80 r.)
- Lám. 93. Firma del platero José Ochoa Iturralde (AHPLR, P/2367, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1769-1770, fol. 17 v.)

- Lám. 94. Firma del platero José Ochoa Iturralde (AHPLR, P/374, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1765, fol. 423 r.)
- Lám. 95. Palangana, detalle de marca, Madrid, Vicente Perate, 1815, catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 70).
- Lám. 96. Cruz, detalle de marca, Madrid, Diego Zabalza, comienzos del siglo XVII (h. 1610-1615), catedral de Calahorra, La Rioja, (cat. 10).
- Lám. 97. Firma del platero Diego de Piñahermosa (AHPLR, P/267, Protocolos notariales, Manuel Espinosa, Calahorra, 1681, fol. 351 v.).
- Lám. 98. Arqueta del Monumento, detalle de marca, Alfaro, Diego de Piñahermosa, 1683, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 17).
- Lám. 99. Firma del platero Fernando Rebollón (AHPLR, P/2398, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1794. fol. 153 v.).
- Lám.100. Sacras, detalle de la marca, Calahorra, Fernando Rebollón, siglo XVIII, iglesia de Santa Ana en Cervera (La Rioja).
- Lám. 101. Cáliz, detalle de marca, Barcelona, Rosell, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 79).
- Lám.102. Bandeja, detalle de marca, Barcelona, finales del siglo XIX comienzos del XX, catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 106).
- Lám. 103. Pisador de hostiario, detalle de marca, Burgos, Pablo Fernández Trabadero, siglo XIX (entre 1823 y 1845), catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 77).
- Lám. 104. Firma del platero Faustino Ruiz de Gordejuela (AHPLR, P/2296, Protocolos notariales, Leandro Subirán Ruiz, Calahorra, 1816, s.f.).
- Lám. 105. Cáliz, detalle de marca, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja), (cat. 6).
- Lám. 106. Firma del platero Santiago Ruiz de Gordejuela (AHPLR, P/2353, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1781-1790, fol. 69 r.).
- Lám. 107. Firma del platero Silvestre Ruiz de Gordejuela (AHPLR, P/8836, Protocolos notariales, Manuel Díaz González, Calahorra, 1702, fol. 123 v.)
- Lám. 108. Cáliz, detalle de marca, Santander, Salmón, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 58).
- Lám. 109. Cáliz, detalle de marca, ¿Sebastián?, siglo XVI (h. 1525), catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 4).
- Lám. 110. Cáliz, detalle de marca, Santander, Salmón, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 58).
- Lám. 111. Cáliz, detalle de marca, Santander, Salvador Seco, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra, La Rioja, (cat. 57).
- Lám. 112. Urnas relicario de los santos Mártires, detalle de marca, Calahorra, Francisco de Soria y Pedro Vélez, 1513, catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 2).
- Lám. 113. Firma del platero Pedro de Suescum (AHPLR, P/256/1, Protocolos notariales, Manuel Díaz González, Calahorra, 1704, s.f.).
- Lám. 114. Bandeja, detalle de marca, Madrid, Luis de Toro, 1798, catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 47)
- Lám. 115. Firma del platero Anselmo Torres (AHPLR, P/2405, Protocolos notariales, Silvestre Ruiz de Gordejuela, Calahorra, 1834-1835, fol. 243 v.).



- Lám. 116. Firma del platero Felipe Torres (AHPLR, P/2405, Protocolos notariales, Silvestre Ruiz de Gordejuela, Calahorra, 1834-1835, fol. 243 v.).
- Lám. 117. Firma del platero Francisco de Valdivielso (AHPLR, P/256/1, Protocolos notariales, Manuel Díaz González, Calahorra, 1704, fol. 123 v.).
- Lám. 118. Juego de salvilla, vinajeras y campanilla, detalle de marca, Madrid, Manuel Ignacio Vargas Machuca, 1797, catedral de Calahorra, La Rioja (cat. 44).
- Lám. 119. Cruz, detalle de marca, Madrid, Diego Zabalza, siglo XVII (h. 1610-1615), catedral de Calahorra, La Rioja, (cat. 10).
- Lám. 120. Firma del platero Francisco Zeaorrote (AHPLR, P/2368, Protocolos notariales, Miguel Pérez, Calahorra, 1757-1763, fol. 4 v.).
- Lám. 121. Custodia en templete *El Ciprés*, ¿Burgos? 1462 y ss. XVII y XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.1).
- Lám. 122. Custodia en templete, detalle del remate, *El Ciprés*, ¿Burgos? 1462 y ss. XVII y XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 1).
- Lám. 123. Custodia en templete *El Ciprés*, detalle del viril, ¿Burgos? 1462 y ss. XVII y XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja). (cat. 1).
- Lám. 124. Custodia en templete *El Ciprés*, detalle de la manzana, ¿Burgos? 1462 y ss. XVII y XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja). (cat. 1).
- Lám. 125. Custodia en templete *El Ciprés*, detalle del pie, ¿Burgos? 1462 y ss. XVII y XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja). (cat. 1).
- Lám. 126. Custodia en templete *El Ciprés*, detalle de la inscripción, ¿Burgos? 1462 y ss. XVII y XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja). (cat. 1).
- Lám. 127. Custodia en templete *El Ciprés*, detalle de plintos, Francisco de Alarcón, 1645, catedral de Calahorra (La Rioja). (cat. 1).
- Lám. 128. Pareja de urnas relicario de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, Calahorra, Francisco de Soria y Pedro Vélez, 1513, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 2).
- Lám. 129. Pareja de urnas relicario de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, detalle de la marca, Calahorra, Francisco de Soria y Pedro Vélez, 1513, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 2).
- Lám. 130. Pareja de urnas relicario de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, detalle de la decoración, Calahorra, Francisco de Soria y Pedro Vélez, 1513, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 2).
- Lám. 131. Pareja de urnas relicario de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, detalle de las imágenes de la urna de San Emeterio, Calahorra, Francisco de Soria y Pedro Vélez, 1513, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 2).
- Lám. 132. Pareja de urnas relicario de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, detalle de las imágenes de la urna de San Celedonio, Calahorra, Francisco de Soria y Pedro Vélez, 1513, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 2).
- Lám. 133. Pareja de urnas relicario de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, Lám. 93.
- Lám. 134. Plato limosnero, siglo XV-XVI, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 3).
- Lám. 135. Plato limosnero, detalle del reverso, siglo XV-XVI, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 3).
- Lám. 136. Cáliz, ¿Sebastián?, s. XVI (h. 1525), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 4).
- Lám. 137. Cáliz, detalle de la marca, ¿Sebastián?, s. XVI (h. 1525), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 4).

- Lám. 138. Naveta de caracol marino, primera mitad del siglo XVI y segunda mitad del siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 5)
- Lám. 139. Naveta de caracol marino, detalles, primera mitad del siglo XVI y segunda mitad del siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 5)
- Lám. 140. Naveta de caracol marino, detalle del pie, primera mitad del siglo XVI y segunda mitad del siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 5).
- Lám. 141. Naveta de caracol marino, detalle de la copa, primera mitad del siglo XVI y segunda mitad del siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 5).
- Lám. 142. Cáliz, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, primera mitad del siglo XVI y primer tercio del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 6).
- Lám. 143. Cáliz, detalle de marca, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, primera mitad del siglo XVI y primer tercio del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 6).
- Lám. 144. Cáliz, detalle de la copa, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, primera mitad del siglo XVI y primer tercio del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 6).
- Lám. 145. Guarnición del libro Juratorio, siglo XVI (h. 1560), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.7).
- Lám. 146. Guarnición del libro Juratorio, detalle de la decoración, siglo XVI (h. 1560), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 7).
- Lám. 147. Cáliz, último cuarto del s. XVI, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 8).
- Lám. 148. Cáliz, detalle del nudo, último cuarto del s. XVI, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 8).
- Lám. 149. Cáliz, detalle del pie, último cuarto del s. XVI, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 8).
- Lám. 150. Cáliz, Madrid, Diego de Zabalza, siglo XVII (h. 1610-1615), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 9).
- Lám. 151. Cáliz, detalle de la marca de localidad, Madrid, Diego de Zabalza, siglo XVII (h. 1610-1615), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 9).
- Lám. 152. Cáliz, detalle de la marca de artifice, Madrid, Diego de Zabalza, siglo XVII (h. 1610-1615), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 9).
- Lám. 153. Cáliz, detalle de la copa, Madrid, Diego de Zabalza, siglo XVII (h. 1610-1615), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 9).
- Lám. 154. Cáliz, detalle del nudo, Madrid, Diego de Zabalza, siglo XVII ( h. 1610-1615), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 9).
- Lám. 155. Cáliz, detalle del pie, Madrid, Diego de Zabalza, siglo XVII (h. 1610-1615), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 9).
- Lám. 156. Cruz, Madrid, Diego Zabalza, siglo XVII (h. 1610-1615, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 10).
- Lám. 157. Cruz, detalle de marcas, Madrid, Diego Zabalza, siglo XVII (h. 1610-1615), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 10).
- Lám. 158. Cruz, detalle del pie, Madrid, Diego Zabalza, siglo XVII (h. 1610-1615), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 10).
- Lám. 159. Pareja de relicarios de los Santos Mártires, Arnedo, Francisco de Alarcón, 1626, catedral de Calahorra (cat. 11).
- Lám. 160. Pareja de relicarios de los Santos Mártires, detalle de la marca, Francisco de Alarcón, 1626, catedral de Calahorra (cat. 11).
- Lám. 161. Báculo episcopal, primera mitad del siglo XVII (h. 1630), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.12).

- Lám. 162. Báculo episcopal, detalle de san Agustín de Hipona, primera mitad del siglo XVII (h. 1630), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 12).
- Lám. 163. Báculo episcopal, detalle de san Gregorio Magno, primera mitad del siglo XVII (h. 1630), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 12).
- Lám. 164. Báculo episcopal, detalle de san Jerónimo, primera mitad del siglo XVII (h. 1630), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 12).
- Lám. 165. Báculo episcopal, detalle de san Ambrosio, primera mitad del siglo XVII (h. 1630), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.12).
- Lám. 166. Báculo episcopal, detalle de la decoración, primera mitad siglo XVII (h. 1630), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.12).
- Lám. 167. Báculo episcopal, detalle del cañón, primera mitad del siglo XVII (h. 1630), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.12).
- Lám. 168. Pareja de portapaces de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, primera mitad del siglo XVII (ant. 1636), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 13).
- Lám. 169. Pareja de portapaces de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, detalle de la parte posterior, primera mitad del siglo XVII (ant. 1636), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 13).
- Lám. 170. Pareja de cetros, ¿Arnedo? ¿Francisco de Alarcón? 1644, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 14).
- Lám. 171. Pareja de cetros, detalle del cañón, ¿Arnedo? ¿Francisco de Alarcón? 1644, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 14).
- Lám. 172. Pareja de cetros, detalle del remate, ¿Arnedo? ¿Francisco de Alarcón? 1644, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 14).
- Lám.173. Cruz procesional, ¿Arnedo?, ¿Francisco de Alarcón?, segundo cuarto del siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.15).
- Lám. 174. Cruz procesional, detalle de decoración reverso, ¿Arnedo? ¿Francisco de Alarcón? segundo cuarto del siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 15).
- Lám. 175. Cruz procesional, detalle de decoración anverso, ¿Arnedo? ¿Francisco de Alarcón? segundo cuarto del siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 15).
- Lám. 176. Copón portaviático, Arnedo, Francisco de Alarcón, siglo XVII (ant. 1666), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 16).
- Lám. 177. Copón portaviático, detalle de la marca, Arnedo, Francisco de Alarcón, siglo XVII (ant. 1666), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 16).
- Lám. 178. Copón portaviático, detalle de la inscripción, Arnedo, Francisco de Alarcón, siglo XVII (ant. 1666), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 16).
- Lám. 179. Arca del Monumento, Alfaro, Diego de Piñaherosa, 1683, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 17).
- Lám. 180. Arca del Monumento, detalle de marca, Alfaro, Diego de Piñaherosa, 1683, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 17).
- Lám. 181. Arca del Monumento, detalle del frente, Alfaro, Diego de Piñaherosa, 1683, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 17).
- Lám. 182. Arca del Monumento, detalle del frente, Alfaro, Diego de Piñaherosa, 1683, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 17).
- Lám. 183. Arca del Monumento, detalle, Alfaro, Diego de Piñaherosa, 1683, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 17).

- Lám. 184. Arca del Monumento, detalle, Alfaro, Diego de Piñahermosa, 1683, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 17).
- Lám. 185. Arca del Monasterio de Tulebras, Diego de Piñahermosa, 1683.
- Lám. 186. Juego de tres ánforas, tercer cuarto del siglo XVII (ant. 1691), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 18).
- Lám. 187. Juego de tres ánforas, detalle del pie, tercer cuarto del siglo XVII (ant. 1691), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 18).
- Lám. 188. Juego de tres ánforas, detalle de decoración, tercer cuarto del siglo XVII (ant. 1691), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 18).
- Lám. 189. Cuchara, siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 19).
- Lám. 190. Cuchara, siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 20).
- Lám. 191. Custodia relicario, siglo XVIII (ant. 1705), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 21).
- Lám. 192. Custodia relicario, detalle del pie, siglo XVIII (ant. 1705), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 21).
- Lám. 193. Relicario de San Blas, Calahorra, Matías Frago, 1712, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 22).
- Lám. 194. Relicario de San Blas, detalle de la marca, Calahorra, Matías Frago, 1712, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 22).
- Lám. 195. Relicario de San Blas, detalle del remate, Calahorra, Matías Frago, 1712, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 22).
- Lám. 196. Relicario de San Blas, detalle del viril, Calahorra, Matías Frago, 1712, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 22).
- Lám. 197. Relicario de San Blas, detalle del pie, Calahorra, Matías Frago, 1712, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 22).
- Lám. 198. Cáliz, Valladolid, comienzos del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 23).
- Lám. 199. Cáliz, detalle de las marcas, Valladolid, comienzos del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 23).
- Lám. 200. Relicario de Santa Lucía, siglo XVI y primera mitad del siglo XVIII (post. 1726), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 24).
- Lám. 201. Relicario de Santa Lucía, detalle del viril, siglo XVI y primera mitad del siglo XVIII (post. 1726), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 24).
- Lám. 202. Relicario de Santa Lucía, detalle del pie, siglo XVI y primera mitad del siglo XVIII (post. 1726), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 24).
- Lám. 203. Cáliz, Logroño, 1759, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 25).
- Lám. 204. Cáliz, detalle de marcas, Logroño, 1759, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 25).
- Lám. 205. Cáliz, detalle de la copa, Logroño, 1759, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 25).
- Lám. 206. Cáliz, detalle del pie, Logroño, Juan José Álvarez Baio, 1759, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 25).
- Lám. 207. Cáliz, Logroño, Francisco Antonio de Lanciego, siglo XVIII (entre 1756-1768), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 26).
- Lám. 208. Cáliz, detalle de las marcas, Logroño, Francisco Antonio de Lanciego, siglo XVIII (entre 1756-1768), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 26).
- Lám. 209. Copón, Logroño, siglo XVIII (entre 1756-1768), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 27).
- Lám. 210. Copón, detalle de marcas, Logroño, siglo XVIII (entre 1756-1768), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 27).

- Lám. 211. Copón, detalle del crucifijo, Logroño, siglo XVIII (entre 1756-1768), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 27).
- Lám. 212. Acetre, Salamanca, mediados del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja), (cat. 28).
- Lám. 213. Acetre, detalle de burilada, Salamanca, mediados del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 28).
- Lám. 214. Acetre, detalle de las marcas, Salamanca, mediados del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.28).
- Lám. 215. Acetre e hisopo, detalle del interior, Salamanca, mediados del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 28).
- Lám. 216. Acetre e hisopo, detalle de decoración, Salamanca, mediados del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 28).
- Lám. 217. Cáliz, París, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1765), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 29).
- Lám. 218. Cáliz, París, detalle de la subcopa, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1765), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.29).
- Lám. 219. Cáliz, París, detalle del nudo, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1765), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 29).
- Lám. 220. Cáliz, París, detalle del pie, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1765), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 29).
- Lám. 221. Juego de vinajeras, campanilla y bandeja, París, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1765), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 30).
- Lám. 222. Juego de vinajeras, campanilla y bandeja, detalle salvilla, París, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1765), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 30).
- Lám. 223. Juego de vinajeras, campanilla y bandeja, salvilla, París, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1765), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 30).
- Lám. 224. Juego de vinajeras, campanilla y bandeja, detalle de una vinajera, París, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 176), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 30).
- Lám. 225. Guarniciones de Epistolario, Madrid, M.D. Diego, 1767, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 31).
- Lám. 226. Guarniciones de Epistolario, detalle de las marcas, Madrid, M.D. Diego, 1767, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 31).
- Lám. 227. Guarniciones de Evangeliario, detalle de decoración, Madrid, M.D. Diego, 1767, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 32).
- Lám. 228. Guarniciones de Evangeliario, detalle de la decoración, Madrid, M.D. Diego, 1767, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 32).
- Lám. 229. Guarniciones de Evangeliario, detalle de marcas, Madrid, M.D. Diego, 1767, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 32).
- Lám. 230. Guarniciones de Misal, Madrid, M. D. Diego, 1767, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 33).
- Lám. 231. Guarniciones de Misal, detalle de las marcas, Madrid, M. D. Diego, 1767, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 33).
- Lám. 232. Guarniciones de Misal, Madrid, M.D. Diego, 1767, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 34).
- Lám. 233. Guarniciones de Misal, detalle de marcas de Villa y Corte de Madrid, M.D. Diego, Madrid, 1767, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 34).

- Lám. 234. Guarniciones de Misal, detalle de marca, M.D. Diego, Madrid, 1767, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 34).
- Lám. 235. Juego de doce blandones, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).
- Lám. 236. Juego de doce blandones, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).
- Lám. 237. Juego de doce blandones, detalle de la decoración, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).
- Lám. 238. Juego de doce blandones, detalle del pie, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).
- Lám. 239. Juego de doce blandones, detalle san Pedro, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).
- Lám. 240. Juego de doce blandones, detalle san Pablo, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).
- Lám. 241. Juego de doce blandones, detalle san Simón, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).
- Lám. 242. Juego de doce blandones, detalle san Felipe, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).
- Lám. 243. Juego de doce blandones, detalle santo Tomás, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. b 35).
- Lám. 244. Juego de doce blandones, detalle san Juan, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).
- Lám. 245. Juego de doce blandones, detalle Santiago Menor, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).
- Lám. 246. Juego de doce blandones, detalle san Judas, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).
- Lám. 247. Juego de doce blandones, detalle de san Andrés, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).
- Lám. 248. Juego de doce blandones, detalle de san Bartolomé, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).
- Lám. 249. Juego de doce blandones, detalle de san Matías, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).
- Lám. 250. Juego de doce blandones, detalle de Santiago Mayor, Londres, siglo XVIII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).
- Lám. 251. Juego de doce blandones o hacheros, detalle de la decoración, Londres, siglo XVII (h. 1769), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 35).
- Lám. 252. Juego de salvilla, vinajeras y campanilla, Méjico, siglo XVIII (h.1770), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 36).
- Lám. 253. Juego de salvilla, vinajeras y campanilla, detalle de marcas, Méjico, siglo XVIII (h.1770), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 36).
- Lám. 254. Juego de salvilla, vinajeras y campanilla, detalle de la salvilla, Méjico, siglo XVIII (h.1770), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 36).
- Lám. 255. Juego de salvilla, vinajeras y campanilla, detalle de las vinajeras, Méjico, siglo XVIII (h.1770), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 36).
- Lám. 256. Custodia en ángel, ¿Salamanca? segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1772), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 37).
- Lám. 257. Custodia en ángel, detalle del ángel, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1772), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 37).
- Lám. 258. Custodia en ángel, detalle del pie, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1772), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 37).

- Lám. 259. Custodia en ángel, detalle de decoración, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1772), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 37).
- Lám. 260. Frontal de altar, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argaiz) (cat. 38).
- Lám. 261. Frontal de altar, visión de conjunto, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argaiz) (cat.38).
- Lám. 262. Frontal de altar, detalle de san Emeterio, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja, Foto de Luis Argaiz) (cat.38).
- Lám. 263. Frontal de altar, detalle de la Asunción, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argaiz) (cat.38).
- Lám. 264. Frontal de altar, detalle de san Celedonio, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argaiz) (cat.38).
- Lám. 265. Frontal de altar, detalle de san Marcelo, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argaiz) (cat.38).
- Lám. 266. Frontal de altar, detalle de santa Nona, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argaiz) (cat.38).
- Lám. 267. Frontal de altar, detalle de san Facundo, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argaiz) (cat. 38).
- Lám. 268. Frontal de altar, detalle de san Servando, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argaiz) (cat. 38).
- Lám. 269. Frontal de altar, detalle de san Vitorio, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argaiz) (cat.38).
- Lám. 270. Frontal de altar, detalle de san Fausto, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argaiz) (cat. 38).
- Lám. 271. Frontal de altar, detalle de san Lupercio, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argaiz) (cat. 38).
- Lám. 272. Frontal de altar, detalle de san Jenaro, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra (Foto de Luis Argaiz) (cat. 38).
- Lám. 273. Frontal de altar, detalle de san Claudio, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argaiz) (cat. 38).
- Lám. 274. Frontal de altar, detalle de san Primitivo, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argaiz) (cat. 38).
- Lám. 275. Frontal de altar, detalle de san Marcial, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argaiz) (cat. 38).
- Lám. 276. Frontal de altar, detalle de san Germán, Calahorra, José Ochoa Iturralde, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argaiz) (cat. 38).
- Lám. 277. Cáliz, Madrid, Antonio García Mascaraque, 1778, catedral de Calahorra (cat. 39).
- Lám. 278. Cáliz, detalle de marca, Madrid, Antonio García Mascaraque, 1778, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 39).
- Lám. 279. Cáliz, detalle de las marcas, Madrid, Antonio García Mascaraque, 1778, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 39).
- Lám. 280. Cáliz, detalle de inscripción, Madrid, Antonio García Mascaraque, 1778, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 39).
- Lám. 281. Bandeja, Córdoba, José Espejo, 1782, catedral de Calahorra (La Rioja), (cat. 40).
- Lám. 282. Bandeja, detalle de marcas, Córdoba, José Espejo, 1782, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 40).

- Lám. 283. Bandeja, detalle del reverso, Córdoba, José Espejo, 1782, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 40).
- Lám. 284. Bandeja, detalle de decoración, Córdoba, José Espejo, 1782, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 40).
- Lám. 285. Cáliz, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1784), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 41).
- Lám. 286. Cáliz, detalle de la subcopa, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1784), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 41).
- Lám. 287. Cáliz, detalle de santo Domingo, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1784), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 41).
- Lám. 288. Cáliz, detalle de san Millán, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1784), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 41).
- Lám. 289. Cáliz, detalle de santo mártir, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1784), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 41).
- Lám. 290. Cáliz, detalle de santo mártir de cuerpo entero, segunda mitad del siglo XVIII (ant. 1784), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 41).
- Lám. 291. Copón, Madrid, 1788, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 42).
- Lám. 292. Copón, detalle de las marcas, Madrid, 1788, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 42).
- Lám. 293. Copón, detalle de la copa, Madrid, 1788, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 42).
- Lám. 294. Copón, detalle del pie, Madrid, 1788, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 42).
- Lám. 295. Copón, detalle de la tapa, Madrid, 1788, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 42).
- Lám. 296. Pareja de atriles, siglo XVIII (ant. 1719) y Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, 1797, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.43).
- Lám. 297. Pareja de atriles, frente, siglo XVIII (ant. 1719) y Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, 1797, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 43).
- Lám. 298. Pareja de atriles, detalle de marca, siglo XVIII (ant. 1719) y Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, 1797, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 43).
- Lám. 299. Pareja de atriles, detalle de la decoración, siglo XVIII (ant. 1719) y Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, 1797, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 43).
- Lám. 300. Pareja de atriles, detalle de la inscripción, siglo XVIII (ant. 1719) y Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, 1797, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 43).
- Lám. 301. Juego de salvilla, vinajeras y campanilla, Madrid, Manuel Ignacio Vargas Machuca, 1797, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 44).
- Lám. 302. Juego de salvilla, vinajeras y campanilla, detalle de marca de localidad, Madrid, Manuel Ignacio Vargas Machuca, 1797, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.44).
- Lám. 303. Juego de salvilla, vinajeras y campanilla, detalle de marcas, Madrid, Manuel Ignacio Vargas Machuca, 1797, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.44).
- Lám. 304. Juego de salvilla, vinajeras y campanilla, detalle de la salvilla, Madrid, Manuel Ignacio Vargas Machuca, 1797, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 44).



- Lám. 305. Juego de salvilla, vinajeras y campanilla, detalle de la parte superior de las jarras, Madrid, Manuel Ignacio Vargas Machuca, 1797, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 44).
- Lám. 306. Juego de salvilla, vinajeras y campanilla, detalle de las vinajeras, Madrid, Manuel Ignacio Vargas Machuca, 1797, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 44).
- Lám. 307. Palangana, Madrid, Lucas de Toro, 1798, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.45).
- Lám. 308. Palangana, detalle de las marcas, Madrid, Lucas de Toro, 1798, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 45).
- Lám. 309. Palangana, detalle de la inscripción, Madrid, Lucas de Toro, 1798, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 45).
- Lám. 310. Bandeja, Madrid, Lucas de Toro, 1798, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 46)
- Lám. 311. Bandeja, detalle de marcas, Madrid, Lucas de Toro, 1798, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.46).
- Lám. 312. Bandeja, Madrid, Lucas de Toro, 1798, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 47).
- Lám. 313. Bandeja, detalle de marcas, Madrid, Lucas de Toro, 1798, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 47).
- Lám. 314. Pareja de candeleros, ¿Madrid? segunda mitad del siglo XVIII (h. 1781), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 48).
- Lám. 315. Pareja de candeleros, detalle del pie, ¿Madrid? segunda mitad del siglo XVIII (h. 1781), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 48).
- Lám. 316. Pareja de candeleros, detalle con la vara, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 48).
- Lám. 317. Pareja de candeleros, detalle del astil, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 48).
- Lám. 318. Juego de seis candeleros y cruz, detalle de la decoración, segunda mitad del siglo XVIII , catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 49).
- Lám. 319. Juego de seis candeleros y cruz, detalle de la cruz, segunda mitad del siglo XVIII , catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 49).
- Lám. 320. Juego de seis candeleros y cruz, detalle del candelero, segunda mitad del siglo XVIII , catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 49).
- Lám. 321. Juego de seis candeleros y cruz, detalle de María, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.49).
- Lám. 322. Juego de seis candeleros y cruz, detalle de Jesús, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 49).
- Lám. 323. Juego de seis candeleros y cruz, detalle de José, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 49).
- Lám. 324. Salvilla, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 50).
- Lam. 325. Relicario de San Marcelo, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 51).
- Lam. 326. Relicario de San Marcelo, detalle parte posterior, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat.51).
- Lam. 327. Relicario de San Marcelo, detalle de decoración, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 51).
- Lam. 328. Relicario de Santa Bárbara, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 52).

- Lam. 329. Relicario de Santa Bárbara, detalle del reverso, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 52).
- Lám. 330. Puntero de ceremonias, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 53).
- Lám. 331. Puntero de ceremonias, detalle de decoración, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 53).
- Lám. 332. Pasador de cantoral, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 54).
- Lám. 333. Pasador de cantoral, detalle de decoración, segunda mitad del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 54).
- Lám. 334. Cetro del sacristán, Castilla, último tercio del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja), (cat. 55).
- Lám. 335. Cáliz, León, Nuño, último tercio del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 56).
- Lám. 336. Cáliz, detalle de marca, León, Nuño, último tercio del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 56).
- Lám. 337. Cáliz, detalle de las marcas, León, Nuño, último tercio del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 56).
- Lám. 338. Cáliz, detalle de la subcopa, León, Nuño, último tercio del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 56).
- Lám. 339. Cáliz, detalle del pie, León, Nuño, último tercio del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 56).
- Lám. 340. Cáliz, detalle de la decoración, León, Nuño, último tercio del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 56).
- Lám. 341. Cáliz, Santander, Salvador Seco, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 57).
- Lám. 342. Cáliz, detalle de la marca, Santander, Salvador Seco, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 57).
- Lám. 343. Cáliz, detalle del pie, Santander, Salvador Seco, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 57).
- Lám. 344. Cáliz, Santander, Salmón, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 58).
- Lám. 345. Cáliz, detalle de las marcas, Santander, Salmón, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 58).
- Lám. 346. Jarra aguamanil, Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 59).
- Lám. 347. Jarra aguamanil, detalle de marca, Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 59).
- Lám. 348. Jarra aguamanil, detalle de la decoración, Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 59).
- Lám. 349. Palangana, ¿Madrid? finales del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 60).
- Lám. 350. Cacito, siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 61).
- Lám. 351. Crismeras, último tercio del siglo XVIII, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 62).
- Lám. 352. Hostiario, siglos XVIII-XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 63).
- Lám. 353. Cáliz, Zaragoza, siglos XVIII-XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 64).

- Lám. 354. Cáliz, detalle de la marca, Zaragoza, siglos XVIII-XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 64).
- Lám. 355. Naveta, siglo XVIII-XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 65).
- Lám. 356. Naveta, detalle de decoración, siglo XVIII-XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 65).
- Lám. 357. Juego de cuatro hacheros, siglo XVIII (h. 1800), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 66).
- Lám. 358. Capilla del Espíritu Santo, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 66).
- Lám. 359. Pareja de grifos de aguamanil, Calahorra, Fernando Rebollón y Martínez, siglo XVIII (h. 1800), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 67).
- Lám. 360. Antesacristía, siglo XVIII (h. 1788), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 67).
- Lám. 361. Insignia de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, 1801, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 68).
- Lám. 362. Insignia de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, detalle de marcas, Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, 1801, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 68).
- Lám. 363. Insignia de los Santos Mártires, detalle del reverso, Calahorra, Manuel Fernández Ayensa, 1801, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 68).
- Lám. 364. Cáliz, Madrid, 1814, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 69).
- Lám. 365. Cáliz, detalle de las marcas, Madrid, 1814, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 69).
- Lám. 366. Palangana, Madrid, Vicente Perate, 1815, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 70).
- Lám. 367. Palangana, detalle de decoración, Madrid, Vicente Perate, 1815, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 70).
- Lám. 368. Palangana, detalle de las marcas, Madrid, Vicente Perate, 1815, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 70).
- Lám. 369. Andas de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1816, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 71).
- Lám. 370. Andas de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, marca, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1816, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 71).
- Lám. 371. Andas de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, detalle de inscripción, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1816, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 71).
- Lám. 372. Andas de los Santos Mártires, procesión de los Santos Mártires agosto 2016, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1816, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 71).
- Lám. 373. Copón, Madrid, José Ignacio Macazaga, 1816, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 72).
- Lám. 374. Copón, detalle de las marcas, Madrid, José Ignacio Macazaga, 1816, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 72).
- Lám. 375. Copón, detalle, Madrid, José Ignacio Macazaga, 1816, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 72).
- Lám. 376. Copón, detalle del nudo, Madrid, José Ignacio Macazaga, 1816, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 72).
- Lám. 377. Relicario múltiple, detalle de marca, Roma y Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1817, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 73).

- Lám. 378. Relicario múltiple, detalle de marcas e inscripción, Roma y Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1817, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 73).
- Lám. 379. Relicario múltiple, detalle del pie, Roma y Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1817, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 73).
- Lám. 380. Relicario múltiple, detalle de la parte posterior, Roma y Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1817, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 73).
- Lam. 381. Juego de seis candeleros con cruz, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1817-1818, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 74).
- Lám. 382. Juego de seis candeleros con cruz, detalle de marca, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1817-1818, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 74 ).
- Lam. 383. Juego de seis candeleros con cruz, conjunto, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1817-1818, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 74).
- Lam. 384. Juego de seis candeleros con cruz, Calahorra, detalle del pie de un candelero, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1817-1818, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 74).
- Lam. 385. Juego de seis candeleros con cruz, detalle del plato, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1817-1818, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 74).
- Lam. 386. Juego de seis candeleros con cruz, detalle de la cruz, Calahorra, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1817-1818, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 74).
- Lám. 387. Relicario de San José, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1818, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 75).
- Lám. 388. Relicario de San José, detalle de marca, Faustino Ruiz de Gordejuela, 1818, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 75).
- Lám. 389. Copón, Burgos, Pablo Fernández Trabadero, siglo XIX (entre 1823-1845), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 76).
- Lám. 390. Copón, detalle de las marcas, Burgos, Pablo Fernández Trabadero, siglo XIX (entre 1823-1845), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 76).
- Lám. 391. Pisador de hostiario, Burgos, Pablo Fernández Trabadero, siglo XIX (entre 1823-1845), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 77).
- Lám. 392. Pisador de hostiario, detalle de las marcas, Burgos, Pablo Fernández Trabadero, siglo XIX (entre 1823-1845), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 77).
- Lám. 393. Juego de tres ánforas, Vitoria, Jerónimo Ulibarri, 1850, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 78).
- Lám. 394. Juego de tres ánforas, detalle de la parte superior, Vitoria, Jerónimo Ulibarri, 1850, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 78).
- Lám. 395. Cáliz, Barcelona, Rosell, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 79).
- Lám. 396. Cáliz, detalle de marcas, Barcelona, Rosell, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 79).
- Lám. 397. Cáliz, detalle relieve de la Fe, Barcelona, Rosell, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 79).
- Lám. 398. Cáliz, detalle relieve de la Esperanza, Barcelona, Rosell, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 79).
- Lám. 399. Cáliz, detalle relieve de la Caridad, Barcelona, Rosell, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 79).
- Lám. 400. Cáliz, detalle relieve de san Lucas, Barcelona, Rosell, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 79).

- Lám. 401. Cáliz, detalle relieve de san Marcos, Barcelona, Rosell, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 79).
- Lám. 402. Cáliz, detalle relieve de san Juan, Barcelona, Rosell, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 79).
- Lám. 403. Cáliz, detalle relieve de san Mateo, Barcelona, Rosell, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 79).
- Lám. 404. Juego de ocho varales de palio, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 80).
- Lám. 405. Relicario de San Luis Gonzaga, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 81).
- Lám. 406. Relicario de Santa Cecilia, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 82).
- Lám. 407. Relicario de San Julián, primera mitad del XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 83).
- Lám. 408. Relicario de San Julián, detalle, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 83).
- Lám. 409. Incensario, Calahorra, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 84).
- Lám. 410. Salvilla de plata, ¿Arnedo? Ferrero, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 85).
- Lám. 411. Salvilla de plata, detalle de marca, ¿Arnedo?, Ferrero, primera mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 85).
- Lám. 412. Andas del *Corpus Christi*, Calahorra, mediados del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 86).
- Lám. 413. Andas del *Corpus Christi*, detalle de decoración, Calahorra, mediados del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 86).
- Lám. 414. Vinajera, San Petersburgo, Samuel Filiander, 1885, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 87).
- Lám. 415. Vinajera, detalle de la marca, San Petersburgo, Samuel Filiander, 1885, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 87).
- Lám. 416. Relicario de San Vidal, Calahorra, Justo López, segunda mitad del siglo XIX (post. 1868), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 88).
- Lám. 417. Relicario de San Vidal, detalle de la auténtica, Calahorra, Justo López, segunda mitad del siglo XIX (post. 1868), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 88).
- Lám. 418. Relicario de San Vidal, detalle de marcas, Calahorra, Justo López, segunda mitad del siglo XIX (post. 1868), catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 88).
- Lám. 419. Relicario *Lignum Crucis*, Haro, Justo López, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 89).
- Lám. 420. Relicario *Lignum Crucis*, detalle de las marcas, Haro, Justo López, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 89).
- Lám. 421. Vinajeras, Calahorra, Justo López, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 90).
- Lám. 422. Vinajeras, Calahorra, detalle de la marca, Justo López, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 90).
- Lám. 423. Vinajeras, Calahorra, Justo López, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 91).
- Lám. 424. Vinajeras, Calahorra, Justo López, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 91).

- Lám. 425. Vinajeras, Calahorra, Justo López, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 92).
- Lám. 426. Vinajeras, detalle de la marca, Calahorra, Justo López, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 92).
- Lám. 427. Vinajera, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 93).
- Lám. 428. Cruz procesional, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 94).
- Lám. 429. Cruz procesional, detalle del Crucificado, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 94).
- Lám. 430. Cruz de altar, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 95).
- Lám. 431. Cruz de altar, detalle del Crucificado, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 95).
- Lám. 432. Cruz de altar, detalle del pie, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 95).
- Lám. 433. Cruz de altar, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 96).
- Lám. 434. Cruz de altar, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 97).
- Lám. 435. Cruz de altar, detalle, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 97).
- Lám. 436. Cruz de altar, detalle de Cristo, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 97).
- Lám. 437. Cruz de altar, detalle del *Agnus Dei*, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 97).
- Lám. 438. Cruz de altar, detalle tablas de la Ley, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 97).
- Lám. 439. Juego seis candeleros y cruz, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 98).
- Lám. 440. Juego de seis candeleros y cruz, relieve de María, siglo XIX (cat. 98).
- Lám. 441. Juego de seis candeleros y cruz, relieve de Jesús, siglo XIX (cat. 98).
- Lám. 442. Juego de seis candeleros y cruz, relieve de san José, siglo XIX (cat. 98).
- Lám. 443. Juego de seis candeleros, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 99).
- Lám. 444. Juego de seis candeleros, detalle de María, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 99).
- Lám. 445. Juego de seis candeleros, detalle de san José, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 99).
- Lám. 446. Juego de seis candeleros, detalle de Cristo, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 99).
- Lám. 447. Candelero, detalle del pie, Iglesia de Santa María en Los Arcos (Navarra).
- Lám. 448. Candelero, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 100).
- Lám. 449. Candelero, detalle de la marca, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 100).
- Lám. 450. Candelero, detalle de san José, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 100).
- Lám. 451. Candelero, detalle de María, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 100).
- Lám. 452. Candelero, detalle de Jesús, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 100).
- Lám. 453. Naveta, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 101).

- Lám. 454. Naveta, perfil, segunda mitad del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 101).
- Lám. 455. Cazo, finales del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 102).
- Lám. 456. Cazo, detalle de la pieza desmontada, finales del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 102).
- Lám. 457. Cazo, detalle de la marca, finales del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 102).
- Lám. 458. Cáliz, Zaragoza, Antonio García Sánchez, finales del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 103).
- Lám. 459. Cáliz, detalle de las marcas, Zaragoza, Antonio García Sánchez, finales del siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 103).
- Lám. 460. Relicario múltiple, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 104).
- Lám. 461. Relicario múltiple, detalle de decoración, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 104).
- Lám. 462. Relicario múltiple, detalle de las reliquias, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 104).
- Lám. 463. Relicario múltiple, detalle de decoración, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 104).
- Lám. 464. Jarra, siglo XIX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 105).
- Lám. 465. Bandeja, Barcelona, siglos XIX-XX, catedral de Calahorra (La Rioja), (cat. 106 ).
- Lám. 466. Bandeja, detalle de las marcas, Barcelona, siglos XIX-XX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 106).
- Lám. 467. Bandeja, detalle de marca, Barcelona, siglos XIX-XX, catedral de Calahorra (La Rioja) (cat. 106).
- Lám. 468. Custodia en templete *El Ciprés, ¿Burgos?*, 1462, catedral de Calahorra (La Rioja).
- Lám. 469. Custodia en templete *El Ciprés, ¿Burgos?*, detalle de la figura del rey, 1462, catedral de Calahorra (La Rioja)
- Lám. 470. Custodia en templete *El Ciprés, ¿Burgos?*, detalle de la figura del rey de perfil, 1462, catedral de Calahorra (La Rioja).
- Lám. 471. Custodia en templete *El Ciprés, ¿Burgos?*, detalle de un anillo, 1646, catedral de Calahorra (La Rioja).
- Lám. 472. Custodia en templete *El Ciprés, ¿Burgos?*, detalle de un león, 1646, catedral de Calahorra (La Rioja).
- Lám. 473. Custodia en templete *El Ciprés*, Arnedo, detalle de los plintos, Francisco de Alarcón, 1646, catedral de Calahorra (La Rioja).
- Lám. 474. Custodia en templete *El Ciprés, ¿Burgos?*, detalle de un tornillo, 1462, catedral de Calahorra (La Rioja).
- Lám. 475. Custodia en templete *El Ciprés, ¿Burgos?*, detalle, 1462, catedral de Calahorra (La Rioja).
- Lám. 476. Custodia en templete *El Ciprés, ¿Burgos?*, detalle del pie, 1462, catedral de Calahorra (La Rioja).
- Lám. 477. Custodia en templete *El Ciprés, ¿Burgos?*, esmalte de un dragón, 1462, catedral de Calahorra (La Rioja).
- Lám. 478. Custodia en templete *El Ciprés, ¿Burgos?*, esmalte del escudo de Castilla y León, 1462, catedral de Calahorra (La Rioja).

- Lám. 479. Custodia en templete *El Ciprés*, ¿Burgos?, esmalte del Crucificado, 1462, catedral de Calahorra (La Rioja).
- Lám. 480. Custodia en templete *El Ciprés*, ¿Burgos?, detalle de las figuras de los santos Mártires Emeterio y Celedonio, 1462, catedral de Calahorra (La Rioja).
- Lám. 481. Custodia en templete *El Ciprés*, detalle de la decoración del pie, ¿Burgos?, 1462, catedral de Calahorra (La Rioja).
- Lám. 482. Custodia en templete *El Ciprés*, detalle del astil, ¿Burgos?, 1462, catedral de Calahorra (La Rioja).
- Lám. 483. Lienzo del Palacio Episcopal de Calahorra, detalle de la custodia *El Ciprés*.
- Lám. 484. Custodia en templete *El Ciprés*, detalle de la manzana, ¿Burgos?, 1462, catedral de Calahorra (La Rioja).
- Lám. 485. Custodia en templete *El Ciprés*, detalle de la decoración de la manzana, ¿Burgos?, 1462, catedral de Calahorra (La Rioja).
- Lám. 486. Urnas relicario de los santos Mártires, Calahorra, Francisco de Soria y Pedro Vélez, 1513, catedral de Calahorra (La Rioja).
- Lám. 487. Lienzo del Palacio Episcopal de Calahorra, siglo XVIII.
- Lám. 488. Urnas relicario de los santos Mártires, detalle de los bustos, Calahorra, Francisco de Soria y Pedro Vélez, 1513, catedral de Calahorra (La Rioja).
- Lám. 489. Postal de las urnas relicario de los santos Mártires, Calahorra, siglo XX, Ediciones Sicilia, Logroño.
- Lám. 490. Urnas relicario de los santos Mártires, detalle de decoración, Calahorra, Francisco de Soria y Pedro Vélez, 1513, catedral de Calahorra (La Rioja).
- Lám. 491. Postal de las urnas relicario de los santos Mártires, Calahorra, siglo XX, Ediciones Sicilia, Zaragoza.
- Lám. 492. Urnas relicario de los santos Mártires, detalle, Calahorra, Francisco de Soria y Pedro Vélez, 1513, catedral de Calahorra (La Rioja).
- Lám. 493. Naveta de caracol marino, primera mitad del siglo XVI y segunda mitad del siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja).
- Lám. 494. Naveta de caracol marino, detalle de decoración, primera mitad del siglo XVI y segunda mitad del siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja).
- Lám. 495. Naveta de caracol marino, detalle de la tapa, primera mitad del siglo XVI y segunda mitad del siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja).
- Lám. 496. Naveta de caracol marino, detalle del pie, primera mitad del siglo XVI y segunda mitad del siglo XVII, catedral de Calahorra (La Rioja).
- Lám. 497. Frontal de plata, Calahorra, José Ochoa, 1773, catedral de Calahorra (La Rioja (Foto de Luis Argáiz).
- Lám. 498. Frontal de plata, detalle de Nuestra Señora de la Asunción, Calahorra, José Ochoa, 1773, catedral de Calahorra La Rioja (Foto de Luis Argáiz).
- Lám. 499. Frontal de plata, detalle de san Emeterio, Calahorra, José Ochoa, 1773, catedral de Calahorra La Rioja (Foto de Luis Argáiz).
- Lám. 500. Frontal de plata, detalle de san Facundo, Calahorra, José Ochoa, 1773, catedral de Calahorra La Rioja (Foto de Luis Argáiz).
- Lám. 501. Frontal de plata, detalle de san Servando, Calahorra, José Ochoa, 1773, catedral de Calahorra La Rioja (Foto de Luis Argáiz).
- Lám. 502. Frontal de plata, detalle de jarrón, Calahorra, José Ochoa, 1773, catedral de Calahorra La Rioja (Foto de Luis Argáiz).
- Lám. 503. Frontal de plata, detalle de jarrón, Calahorra, José Ochoa, 1773, catedral de Calahorra, La Rioja (Foto de Luis Argáiz).



#### 8.4. Relación de figuras.

- Fig. 1. Tabla de relación de obispos de la Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño desde el siglo XV al XX (elaboración propia).
- Fig. 2. Tabla de relación de acuerdos de aprendizaje de platero, siglos XVI al XIX.
- Fig. 3. Tabla de relación de oficiales de platero, siglos XVI al XVIII.
- Fig. 4. Tabla de valores de obras documentadas en La Rioja.
- Fig. 5. Relación de plateros a partir de los datos del Catastro del Marqués de la Ensenada en La Rioja, 1751.
- Fig. 6. Declaración de utilidades de los plateros de Logroño en 1771.
- Fig. 7. Árbol genealógico de la familia Frago.
- Fig. 8. Árbol genealógico de la familia Ochoa.
- Fig. 9. Árbol genealógico de la familia Rebollón.
- Fig. 10. Árbol genealógico de la familia Torres.
- Fig. 11. Árbol genealógico de la Familia Ferrero e Isdeo.
- Fig. 12. Relación de marcas de las piezas de la catedral de Calahorra.
- Fig. 13. Tabla de la relación de capillas de la catedral y su ornamentación.
- Fig. 14. Tabla de relación de intervenciones en las capillas y dotación de lámparas de plata y su coste en el siglo XVIII.
- Fig. 15. Gráfico sobre la anotación de intervenciones en las piezas a partir de los Libros de Fábrica de la catedral en la segunda mitad del siglo XVI.
- Fig. 16. Gráfico sobre la anotación de intervenciones en las piezas a partir de los Libros de Fábrica de la catedral en el siglo XVII.
- Fig. 17. Gráfico sobre la anotación de intervenciones en las piezas a partir de los Libros de Fábrica de la catedral en el siglo XVIII.
- Fig. 18. Gráfico sobre la anotación de intervenciones en las piezas a partir de los Libros de Fábrica de la catedral en el siglo XIX.
- Fig. 19. Tabla del precio de las intervenciones en los cálices a partir de los libros de fábrica del archivo de la catedral de Calahorra.
- Fig. 20. Tabla del precio de las intervenciones en los candeleros a partir de los libros de fábrica del archivo de la catedral de Calahorra.
- Fig. 21. Tabla del precio de las intervenciones en los cetros a partir de los libros de fábrica del archivo de la catedral de Calahorra.
- Fig. 22. Tabla del precio de las intervenciones en las cruces a partir de los libros de fábrica del archivo de la catedral de Calahorra.
- Fig. 23. Tabla del precio de las intervenciones en los incensarios a partir de los libros de fábrica del archivo de la catedral de Calahorra.
- Fig. 24. Tabla del precio de las intervenciones en las vinajeras a partir de los libros de fábrica del archivo de la catedral de Calahorra.
- Fig. 25. Tabla del precio de las intervenciones en diferentes piezas de plata a partir de los libros de fábrica del archivo de la catedral de Calahorra.



## 9. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA



## 9.1. Fuentes manuscritas consultadas.

### ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE CALAHORRA (ACC)

#### *Libros de Actas capitulares.*

- ACC, sig. 101, Actas capitulares de 1451 a 1460.
- ACC, sig. 102, Actas capitulares de 1470 a 1476.
- ACC, sig. 103, Actas capitulares de 1476 a 1484.
- ACC, sig. 104, Actas capitulares de 1484 a 1491.
- ACC, sig. 105, Actas capitulares de 1491 a 1507.
- ACC, sig. 106, Actas capitulares de 1500 a 1507 (Libro resumen).
- ACC, sig. 107, Actas capitulares de 1506 a 1508.
- ACC, sig. 108, Actas capitulares de 1508 a 1515.
- ACC, sig. 109, Actas capitulares de 1516 a 1524.
- ACC, sig. 110, Actas capitulares de 1524 a 1530.
- ACC, sig. 111, Actas capitulares de 1530 a 1538.
- ACC, sig. 112, Actas capitulares de 1539 a 1544.
- ACC, sig. 113, Actas capitulares de 1544 a 1557.
- ACC, sig. 114, Actas capitulares de 1557 a 1566.
- ACC, sig. 115, Actas capitulares de 1577 a 1572.
- ACC, sig. 116, Actas capitulares de 1573 a 1582.
- ACC, sig. 117, Actas capitulares de 1583 a 1587.
- ACC, sig. 118, Actas capitulares de 1588 a 1591.
- ACC, sig. 119, Actas capitulares de 1592 a 1596.
- ACC, sig. 120, Actas capitulares de 1597 a 1603.
- ACC, sig. 121, Actas capitulares de 1604 a 1608.
- ACC, sig. 122, Actas capitulares de 1608 a 1613.
- ACC, sig. 123, Actas capitulares de 1614 a 1618.
- ACC, sig. 124, Actas capitulares de 1618 a 1622.
- ACC, sig. 125, Actas capitulares de 1622 a 1626.
- ACC, sig. 126, Actas capitulares de 1626 a 1630.
- ACC, sig. 127, Actas capitulares de 1630 a 1633.
- ACC, sig. 128, Actas capitulares de 1633 a 1639.
- ACC, sig. 129, Actas capitulares de 1639 a 1644.
- ACC, sig. 130, Actas capitulares de 1644 a 1650.
- ACC, sig. 131, Actas capitulares de 1650 a 1658.
- ACC, sig. 132, Actas capitulares de 1658 a 1667.
- ACC, sig. 133, Actas capitulares de 1668 a 1680.
- ACC, sig. 134, Actas capitulares de 1681 a 1684.
- ACC, sig. 135, Actas capitulares de 1685 a 1689.
- ACC, sig. 136, Actas capitulares de 1690 a 1694.
- ACC, sig. 137, Actas capitulares de 1695 a 1699.
- ACC, sig. 138, Actas capitulares de 1700 a 1704.
- ACC, sig. 139, Actas capitulares de 1705 a 1709.
- ACC, sig. 140, Actas capitulares de 1710 a 1714.
- ACC, sig. 141, Actas capitulares de 1715 a 1717.
- ACC, sig. 142, Actas capitulares de 1718 a 1721.
- ACC, sig. 143, Actas capitulares de 1722 a 1724.
- ACC, sig. 144, Actas capitulares de 1725 a 1727.

ACC, sig. 145, Actas capitulares de 1728 a 1730.  
ACC, sig. 146, Actas capitulares de 1731 a 1734.  
ACC, sig. 147, Actas capitulares de 1735 a 1737.  
ACC, sig. 148, Actas capitulares de 1738 a 1740.  
ACC, sig. 149, Actas capitulares de 1741 a 1744.  
ACC, sig. 150, Actas capitulares de 1745 a 1748.  
ACC, sig. 151, Actas capitulares de 1749 a 1752.  
ACC, sig. 152, Actas capitulares de 1753 a 1757.  
ACC, sig. 153, Actas capitulares de 1758 a 1760.  
ACC, sig. 154, Actas capitulares de 1761 a 1763.  
ACC, sig. 155, Actas capitulares de 1764 a 1766.  
ACC, sig. 156, Actas capitulares de 1767 a 1769.  
ACC, sig. 157, Actas capitulares de 1770 a 1772.  
ACC, sig. 158, Actas capitulares de 1773 a 1775.  
ACC, sig. 159, Actas capitulares de 1776 a 1778.  
ACC, sig. 160, Actas capitulares de 1779 a 1781.  
ACC, sig. 161, Actas capitulares de 1782 a 1785.  
ACC, sig. 162, Actas capitulares de 1786 a 1789.  
ACC, sig. 163, Actas capitulares de 1790 a 1793.  
ACC, sig. 164, Actas capitulares de 1794 a 1796.  
ACC, sig. 165, Actas capitulares de 1797 a 1800.  
ACC, sig. 166, Actas capitulares de 1801 a 1803.  
ACC, sig. 167, Actas capitulares de 1804 a 1809.  
ACC, sig. 168, Actas capitulares de 1810 a 1815.  
ACC, sig. 169, Actas capitulares de 1816 a 1821.  
ACC, sig. 170, Actas capitulares de 1822 a 1828.  
ACC, sig. 171, Actas capitulares de 1829 a 1834.  
ACC, sig. 172, Actas capitulares de 1835 a 1840.  
ACC, sig. 173, Actas capitulares de 1841 a 1847.  
ACC, sig. 174, Actas capitulares de 1848 a 1852.  
ACC, sig. 175, Actas capitulares de 1853 a 1857.  
ACC, sig. 176, Actas capitulares de 1858 a 1862.  
ACC, sig. 177, Actas capitulares de 1863 a 1868.  
ACC, sig. 178, Actas capitulares de 1869 a 1875.  
ACC, sig. 179, Actas capitulares de 1876 a 1882.  
ACC, sig. 180, Actas capitulares de 1883 a 1887.  
ACC, sig. 181, Actas capitulares de 1888 a 1891.  
ACC, sig. 182, Actas capitulares de 1892 a 1896.  
ACC, sig. 183, Actas capitulares de 1897 a 1902.  
ACC, sig. 184, Actas capitulares de 1903 a 1908.  
ACC, sig. 185, Actas capitulares de 1909 a 1916.  
ACC, sig. 186, Actas capitulares de 1916 a 1926.

*Papeles sueltos.*

ACC, sig. 924/7, Papeles sueltos.

*Libros de Cuentas de Fábrica.*

ACC, sig. 193, Libro de Cuentas de Fábrica de 1560 a 1593.  
ACC, sig. 194, Libro de Cuentas de Fábrica de 1593 a 1642.  
ACC, sig. 195, Libro de Cuentas de Fábrica de 1643 a 1786.  
ACC, sig. 196, Libro de Cuentas de Fábrica de 1686 a 1725.

ACC, sig. 197, Libro de Cuentas de Fábrica de 1726 a 1754.  
ACC, sig. 198, Libro de Cuentas de Fábrica de 1755 a 1777.  
ACC, sig. 199, Libro de Cuentas de Fábrica de 1778 a 1817.  
ACC, sig. 200, Libro de Cuentas de Fábrica de 1818 a 1858.  
ACC, sig. 201, Libro de Cuentas de Fábrica de 1859 a 1926.

*Libros de Inventario.*

ACC, sig. 202, Libro de inventario de alhajas de 1554 a 1611.  
ACC, sig. 203, Libro de inventario de alhajas del año 1645.  
ACC, sig. 204, Libro de inventario de alhajas de 1628 a 1705.  
ACC, sig. 205, Libro de inventario de alhajas de 1772 a 1818.  
ACC, sig. 206, Libro de inventario de alhajas, copia del año de 1792.  
ACC, sig. 207, Libro de inventario de alhajas del año 1829.

*Libro de Acuerdos.*

ACC, sig. 288, Libro de acuerdos de junta de 1837 a 1902.

*Libro de Depósitos.*

ACC, sig. 144, Libro de depósitos de 1752 a 1776.

*Libro de Bautismos.*

ACC, sig. 7, Libro de bautismo de 1718 a 1735.

*Libros de Cofradías.*

ACC, sig. 209, Libro de la Cofradía de los Santos Mártires, 1640-1683.  
ACC, sig. 1363, Libro de cuentas de fábrica de la Cofradía de los Santos Mártires de 1705 a 1837.  
ACC, sig. 1366, Libro de la Cofradía de Santa Lucía, 1745-1899.  
ACC, sig. 1367, Libro de la Cofradía de San Blas y San Antón, 1605-1733.  
ACC, sig. 1369, Libro de la Cofradía del Rosario, 1647-1686.

**ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA  
(ACSD).**

*Libros de Actas capitulares.*

ACSD, sig. XXVII, Actas capitulares, 1819-1827.  
ACSD, sig. XXVIII, Actas capitulares, 1827-1844.  
ACSD, sig. XXVIX, Actas capitulares, 1845-1855 y 1864-1878.

**ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN ANDRÉS DE CALAHORRA (APSA).**

*Libros de Actas capitulares.*

APSA, Libro de actas capitulares, 1709-1717.  
APSA, Libro de actas capitulares, 1718-1733.

APSA, Libro de actas capitulares, 1769-1778.

*Libros de Acuerdos y de Fábrica.*

APSA, Libro de acuerdos de fábrica, 1677-1757.

APSA, Libro de acuerdos de fábrica, 1764-1851.

APSA, Libro de fábrica, 1561-1608.

APSA, Libro de fábrica, 1610-1655.

APSA, Libro de fábrica, 1655-1689.

APSA, Libro de fábrica, 1690-1715.

APSA, Libro de fábrica, 1716-1756.

APSA, Libro de fábrica, 1803-1848.

APSA, Libro de fábrica, 1849-1895.

ARCHIVO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTO TOMÁS DE ARNEDO (AP Sto Tomás de Arnedo).

*Libros de Fábrica.*

AP Sto Tomás de Arnedo, Libro de Fábrica de la iglesia de Santo Tomás, 1832-1836.

AP Sto Tomás de Arnedo, Libro de Fábrica de la iglesia de Santo Tomás, 1837-1910.

AP Sto Tomás de Arnedo, Libro de Fábrica de la parroquia de los Santos Mártires Cosme y Damián, 1899-1929.

ARCHIVO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA ANA DE CERVERA DEL RÍO ALHAMA (AP Sta Ana de Cervera del Río Alhama).

AP Sta Ana de Cervera del Río Alhama, Libro de Fábrica, 1775-1848.

ARCHIVO DIOCESANO DE LOGROÑO (ADL).

ADL, Santiago el Real de Logroño, C/33, Papeles Sueltos, s.f.

ADL, Santiago el Real de Logroño, Libro de Fábrica desde 1722.

ARCHIVO MUNICIPAL DE ARNEDO (AMA).

*Libros de Repartimiento de artistas.*

AMA, sig. 333/5, Repartimiento de artistas, 1784.

AMA, sig. 327/14, Repartimiento de artistas, 1794.

*Libros de Censo y Estadística de Garay.*

AMA, sig. 711/36, Censo de población de principios del siglo XIX.

AMA, sig. 671/8, Catastro: estadística de Garay, vol. 1, 1817-1818.

AMA, sig. 673/1, Catastro: estadística de Garay, vol. 2, 1817-1818.

*Libros cobratorios de reales contribuciones.*

AMA, sig. 441/1, Libro cobratorio de Reales Contribuciones, 1830 (1<sup>er</sup> trimestre).



*Libros de Actas municipales.*

AMA, sig. 475/7, Actas municipales, 1840.  
AMA, sig. 475/8, Actas municipales, 1841.  
AMA, sig. 475/9, Actas municipales, 1842.  
AMA, sig. 475/10, Actas municipales, 1843-1844.  
AMA, sig. 475/11, Actas municipales, 1845.  
AMA, sig. 475/12, Actas municipales, 1846.  
AMA, sig. 475/13, Actas municipales, 1847.  
AMA, sig. 475/14, Actas municipales, 1848.  
AMA, sig. 475/15, Actas municipales, 1849.  
AMA, sig. 472/5, Actas municipales, 1850.  
AMA, sig. 472/9, Actas municipales, 1851.  
AMA, sig. 474/6, Actas municipales, 1851.  
AMA, sig. 474/7, Actas municipales, 1852.  
AMA, sig. 474/8, Actas municipales, 1852.  
AMA, sig. 474/9, Actas municipales, 1853.  
AMA, sig. 474/10, Actas municipales, 1854.  
AMA, sig. 474/11, Actas municipales, 1855.  
AMA, sig. 474/12, Actas municipales, 1856.  
AMA, sig. 474/13, Actas municipales, 1857.

*Solicitudes de trámites abreviados.*

AMA, sig. 624/3, Solicitudes de trámite abreviado, pidiendo librar o rebajar las cargas municipales, 1841-1847.  
AMA, sig. 624/5, Solicitudes de trámite abreviado, pidiendo librar o rebajar las cargas municipales, 1841-1847.  
AMA, sig. 624/6, Solicitudes, 1843-1847.  
AMA, sig. 624/7, Solicitudes, 1841.  
AMA, sig. 624/11, Solicitudes, 1840.  
AMA, sig. 624/17, Solicitudes, 1843.  
AMA, sig. 624/18, Solicitudes, 1843.  
AMA, sig. 720/38, Certificado del visitador de la Renta de Papel Sellado, 1849.  
AMA, sig. 730/36, Apertura de industria, 1860.

**ARCHIVO MUNICIPAL DE CALAHORRA (AMC).**

*Libros de Actas municipales.*

AMC, sig. 129, Actas municipales, 1751-1762.  
AMC, sig. 130, Actas municipales, 1763-1772.  
AMC, sig. 131, Actas municipales, 1773-1785.  
AMC, sig. 132, Actas municipales, 1786-1795.  
AMC, sig. 133, Actas municipales, 1796-1801.  
AMC, sig. 134, Actas municipales, 1805-1814.  
AMC, sig. 135, Actas municipales, 1815-1826.  
AMC, sig. 136, Actas municipales, 1827-1836.  
AMC, sig. 137, Actas municipales, 1837-1742.  
AMC, sig. 138, Actas municipales, 1843-1849.  
AMC, sig. 139, Actas municipales, 1850-1859.

*Libro de visitas a las platerías de la ciudad.*

AMC, sig. 75/13, Visita del teniente de corregidor a las platerías de la ciudad, 1781-1782.

*Libros de padrones de habitantes.*

AMC, sig. 431/2, Padrón de habitantes de Calahorra y el barrio de Pradejón, 1777.  
AMC, sig. 431/3, Padrón de habitantes de Calahorra y el barrio de Pradejón, 1783.  
AMC, sig. 431/4, Padrón de habitantes de Calahorra y el barrio de Pradejón, 1787.  
AMC, sig. 431/5, Padrón de habitantes de Calahorra y el barrio de Pradejón, 1790.  
AMC, sig. 431/6, Padrón de habitantes de Calahorra y el barrio de Pradejón, 1792.  
AMC, sig. 431/7, Padrón de habitantes de Calahorra y el barrio de Pradejón, 1794.  
AMC, sig. 431/8, Padrón de habitantes de Calahorra y el barrio de Pradejón, 1797.  
AMC, sig. 431/9, Padrón de habitantes de Calahorra y el barrio de Pradejón, 1799.  
AMC, sig. 431/10, Padrón de habitantes de Calahorra y el barrio de Pradejón, 1800.  
AMC, sig. 431/11, Padrón de habitantes de Calahorra y el barrio de Pradejón, 1801.  
AMC, sig. 431/12, Padrón de habitantes de Calahorra y el barrio de Pradejón, 1802.  
AMC, sig. 431/13, Padrón de habitantes de Calahorra y el barrio de Pradejón, 1803.

*Libros del subsidio industrial y de comercio.*

AMC, sig. 2738/16, Real Instrucción adicional para la cobranza del subsidio industrial y de comercio, 1825.  
AMC, sig. 2638/16, Repartimiento del impuesto industrial y de comercio, 1834.  
AMC, sig. 2638/22, Repartimiento del impuesto industrial y de comercio, 1836.  
AMC, sig. 2522/29, Expediente de rentas y exacciones. Lista de Gremios y su citación, 1836.  
AMC, sig. 2523/1, Expediente de contribución territorial, rustica, urbana, pecuaria e industrial, 1841.  
AMC, sig. 2667/17, Matrícula de derecho de patentes del impuesto industrial y de comercio, 1821.

*Libros de Matrículas del impuesto industrial y de comercio.*

AMC, sig. 2667/19, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1835.  
AMC, sig. 2667/20, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1836.  
AMC, sig. 2667/21, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1837.  
AMC, sig. 2667/22, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1838.  
AMC, sig. 2667/23, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1839.  
AMC, sig. 2668/1, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1840.  
AMC, sig. 2668/2, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1841.  
AMC, sig. 2668/3, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1842.  
AMC, sig. 2668/4, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1843.  
AMC, sig. 2668/5, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1844.  
AMC, sig. 2668/6, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1845.  
AMC, sig. 2668/7, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1846.  
AMC, sig. 2668/11, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1848.  
AMC, sig. 2668/12, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1849.  
AMC, sig. 2668/14, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1850.  
AMC, sig. 2668/17, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1852.  
AMC, sig. 2668/18, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1853.  
AMC, sig. 2668/19, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1854.  
AMC, sig. 2668/20, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1855.  
AMC, sig. 2668/21, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1856.

AMC, sig. 2668/22, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1857.  
AMC, sig. 2668/24, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1859.  
AMC, sig. 2669/2, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1860.  
AMC, sig. 2669/3, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1861.  
AMC, sig. 2669/4, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1862.  
AMC, sig. 2669/5, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1863-1864.  
AMC, sig. 2669/6, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1864-1865.  
AMC, sig. 2669/7, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1866-1867.  
AMC, sig. 2669/8, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1867-1868.  
AMC, sig. 2669/9, Matrícula del impuesto industrial y de comercio, 1870-1871.

*Libros de padrones.*

AMC, sig. 2667/15, Padrón de Industrias y profesiones.  
AMC, sig. 2667/18, Padrón de Industrias y comercios, 1822.  
AMC, sig. 2668/8, Copia del padrón de riqueza, 1846.  
AMC, sig. 2668/9, Padrón del derecho de consumo, 1845.  
AMC, sig. 2668/10, Padrón de la riqueza rural, urbana y ganadera, 1848.  
AMC, sig. 2668/13, Padrón de la contribución territorial rústica, 1850.  
AMC, sig. 2668/15, Padrón de riqueza, 1851.  
AMC, sig. 2668/16, Padrón de riqueza para la contribución territorial de inmuebles, cultivo y ganadería, 1852.  
AMC, sig. 2668/23, Padrón de veredas, 1858.  
AMC, sig. 2670/1, Padrones y matrículas de la contribución industrial, 1880-1881.  
AMC, sig. 2670/2, Padrones y matrículas de la contribución industrial, 1881-1882.  
AMC, sig. 2670/3, Lista de cosechero de aceite, 1881.  
AMC, sig. 2670/4, Padrón del impuesto equivalente a la sal, 1881-1882.  
AMC, sig. 2670/5, Padrón del impuesto equivalente a la sal, 1882-1883.  
AMC, sig. 2670/6, Padrones y matrículas de la contribución industrial, 1882-1883.  
AMC, sig. 2670/7, Padrón del impuesto de cédulas personales, 1883.  
AMC, sig. 2670/10, Padrón del impuesto equivalente a la sal, 1883-1884.  
AMC, sig. 2670/11, Padrones y matrículas de la contribución industrial, 1883-1884.  
AMC, sig. 2670/12, Padrón del impuesto de cédulas personales, 1884-1885.  
AMC, sig. 2670/13, Padrones y matrículas de la contribución industrial, 1884-1885.  
AMC, sig. 2670/14, Padrón del impuesto de cédulas personales, 1885-1886.  
AMC, sig. 2670/15, Padrones y matrículas de la contribución industrial, 1886-1887.  
AMC, sig. 2670/16, Padrones y matrículas de la contribución industrial, 1887-1888.  
AMC, sig. 2671/1, Padrón del impuesto de cédulas personales, 1889-1890.  
AMC, sig. 2671/2, Padrones y matrículas de la contribución industrial, 1889-1890.  
AMC, sig. 2671/3, Padrón del impuesto de cédulas personales, 1890-1891.  
AMC, sig. 2671/4, Padrones y matrículas de la contribución industrial, 1890-1891.  
AMC, sig. 2671/5, Padrones y matrículas de la contribución industrial, 1891-1892.  
AMC, sig. 2671/6, Padrón del impuesto de cédulas personales, 1892.  
AMC, sig. 2671/7, Padrones y matrículas de la contribución industrial, 1892-1893.  
AMC, sig. 2671/8, Padrones y matrículas de la contribución industrial, 1893-1894.  
AMC, sig. 2671/9, Aprovechamiento especiales: carruajes de lujo, 1893-1894.  
AMC, sig. 2671/10, Padrones y matrículas de la contribución industrial, 1894-1895.  
AMC, sig. 2671/11, Padrones de productos de viñas, 1894.  
AMC, sig. 2671/12, Padrón del impuesto de cédulas personales, 1894.  
AMC, sig. 2671/13, Aprovechamiento especiales: carruajes de lujo, 1894-1895.  
AMC, sig. 2671/14, Padrones y matrículas de la contribución industrial, 1895-1896.

## ARCHIVO MUNICIPAL DE LOGROÑO (AML).

### *Libros de Actas municipales*

AML, Actas municipales, 1698, s.f.

AML, Actas municipales, 1687-1690.

AML, Actas municipales, 1787-1791.

AML, Actas municipales, 1792-1796.

### *Libros de memoriales del ramo de legos.*

AML, sig. ILA 18, libro 1, Memoriales del Ramo Real de Legos, 1771.

AML, sig. ILA 19, libro 2, Memoriales del Ramo Real de Legos, 1771.

AML, sig. ILA 20, libro 3, Memoriales del Ramo Real de Legos, 1771.

### *Libros de memoriales de los ramos industrial y de comercio.*

AML, sig. ILA 21, libro 4, Memoriales de los Ramos Industrial y Comercio, 1771.

AML, sig. ILA 22, libro 5, Memoriales de los Ramos Industrial y Comercio, 1771.

AML, sig. ILA 23, libro 6, Memoriales del Estado Eclesiástico, Secular y Regular, 1771.

### *Libros de cuentas y propios de Logroño.*

AML, sig. ILA/30, Libro de Cuentas y Propios de la ciudad de Logroño, 1797.

### *Libros de expedientes de contribuciones.*

AML, sig. ATIL, 424/12, Expedientes de Contribución, 1763.

AML, sig. ATIL, 425/9, Expedientes de Contribución, 1810.

## ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE LOGROÑO (AHPLR).

Arnedo.

### *Protocolos notariales.*

AHPLR, P/5547, Protocolos notariales, Luis de Blas, Arnedo, 1754-1756.

AHPLR, P/5564, Protocolos notariales, Manuel Gencico Urdáñez, Arnedo, 1773.

Calahorra

### *Protocolos Judiciales.*

AHPLR, J/935/2, Protocolos judiciales, Pedro Gabriel de Covarrubias, 1789.

AHPLR, J/985/7, Protocolos judiciales,

### *Protocolos notariales.*

AHPLR, P/8832/1, Protocolos notariales, Juan Díaz González, Calahorra, 1638-1642.

AHPLR, P/418, Protocolos notariales, Francisco Martínez de Nieva, Calahorra, 1643.

AHPLR, P/419, Protocolos notariales, Francisco Martínez de Nieva, Calahorra, 1646.

AHPLR, P/429/1, Protocolos notariales, Francisco Martínez de Nieva, Calahorra, 1657.  
AHPLR, P/236, Protocolos notariales, Manuel Díaz González, Calahorra, 1674-1675.  
AHPLR, P/242, Protocolos notariales, Manuel Díaz González, Calahorra, 1681.  
AHPLR, P/267, Protocolos notariales, Manuel Espinosa, Calahorra, 1681.  
AHPLR, P/314, Protocolos notariales, Pedro García de Jalón, 1684-1687.  
AHPLR, P/8835, Protocolos notariales, Manuel Díaz González, Calahorra, 1693.  
AHPLR, P/316, Protocolos notariales, Pedro García de Jalón, Calahorra, 1693.  
AHPLR, P/195, Protocolos notariales, Manuel de Amatria, Calahorra, 1702-1703.  
AHPLR, P/255, Protocolos notariales, Manuel Díaz González, Calahorra, 1703.  
AHPLR, P/320, Protocolos notariales, Pedro García de Jalón, Calahorra, 1703-1704.  
AHPLR, P/256, Protocolos notariales, Manuel de Amatria, Calahorra, 1704.  
AHPLR, P/197, Protocolos notariales, Manuel de Amatria, Calahorra, 1709.  
AHPLR, P/202, Protocolos notariales, Manuel de Amatria, Calahorra, 1721-1723.  
AHPLR, P/323, Protocolos notariales, Pedro García de Jalón, Calahorra, 1724.  
AHPLR, P/203, Protocolos notariales, Manuel de Amatria, Calahorra, 1725-1726.  
AHPLR, P/204, Protocolos notariales, Manuel de Amatria, Calahorra, 1727-1728.  
AHPLR, P/284, Protocolos notariales, Pedro García de Jalón, Calahorra, 1727-1728.  
AHPLR, P/354, Protocolos notariales, José Gurrea Sáinz, Calahorra, 1728-1729.  
AHPLR, P/324, Protocolos notariales, Pedro García de Jalón, Calahorra, 1729-1730.  
AHPLR, P/205, Protocolos notariales, Manuel de Amatria Díaz, Calahorra, 1729-1735.  
AHPLR, P/206, Protocolos notariales, Manuel de Amatria Díaz, Calahorra, 1731-1732.  
AHPLR, P/325, Protocolos notariales, Pedro García de Jalón, Calahorra, 1732.  
AHPLR, P/326, Protocolos notariales, Pedro García de Jalón, Calahorra, 1731-1733.  
AHPLR, P/166, Protocolos notariales, Blas de Aguirre, Calahorra, 1733-1735.  
AHPLR, P/360, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1732-1735.  
AHPLR, P/327, Protocolos notariales, Pedro García de Jalón, Calahorra, 1734-1735.  
AHPLR, P/328, Protocolos notariales, Pedro García de Jalón, Calahorra, 1736-1737.  
AHPLR, P/332, Protocolos notariales, Pedro García de Jalón, Calahorra, 1747-1752.  
AHPLR, P/369, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1747-1758.  
AHPLR, P/170, Protocolos notariales, Blas de Aguirre, Calahorra, 1748-1750.  
AHPLR, P/333, Protocolos notariales, Pedro García de Jalón, Calahorra, 1749-1750.  
AHPLR, P/2349, Protocolos notariales, José Moreno, Calahorra, 1751-1754.  
AHPLR, P/365, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1751-1752.  
AHPLR, P/171, Protocolos notariales, Blas de Aguirre, Calahorra, 1751-1756.  
AHPLR, P/2370, Protocolos notariales, Miguel Pérez, Calahorra, 1752-1756.  
AHPLR, P/366, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1753.  
AHPLR, P/8847, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1754.  
AHPLR, P/2387, Protocolos notariales, Tomás Morales, Calahorra, 1755.  
AHPLR, P/367, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1756-1757.  
AHPLR, P/368, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1756.  
AHPLR, P/355, Protocolos notariales, Pedro Hernández Fernández, Calahorra, 1756-1763.  
AHPLR, P/2368, Protocolos notariales, Miguel Pérez de Soto, Calahorra, 1757-1763.  
AHPLR, P/2279, Protocolos notariales, Carlos de Zumárraga, Calahorra, 1758-1763.  
AHPLR, P/207, Protocolos notariales, Manuel Cabello, Calahorra, 1758-1769.  
AHPLR, P/370, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1759.  
AHPLR, P/371, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1759-1760.  
AHPLR, P/372, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1761.  
AHPLR, P/2371, Protocolos notariales, Miguel Pérez de Soto, Calahorra, 1764-1768.  
AHPLR, P/373, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1763-1764.  
AHPLR, P/8850, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1762.  
AHPLR, P/374, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1765.  
AHPLR, P/2346, Protocolos notariales, Miguel Pérez de Soto, Calahorra, 1757-1774.

AHPLR, P/2379, Protocolos notariales, Pedro Hernández Fernández/Miguel Pérez de Soto, Calahorra, 1765-1767.

AHPLR, P/8851, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1766.

AHPLR, P/375, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1767.

AHPLR, P/2346, Protocolos notariales, José Moreno, Calahorra, 1767-¿?

AHPLR, P/376, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1768.

AHPLR, P/377, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1769.

AHPLR, P/2367, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1769-1771.

AHPLR, P/2372, Protocolos notariales, Miguel Pérez de Soto, Calahorra, 1769-1774.

AHPLR, P/378, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1770.

AHPLR, P/2383, Protocolos notariales, Tomás Morales, Calahorra, 1770.

AHPLR, P/208, Protocolos notariales, Manuel Cabello, Calahorra, 1770-1778.

AHPLR, P/2381, Protocolos notariales, Tomás Morales, Calahorra, 1772-1775.

AHPLR, P/382, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1773.

AHPLR, P/2365, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1773.

AHPLR, P/2363, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1777.

AHPLR, P/2258, Protocolos notariales, Francisco Javier de Torres, Calahorra, 1777-1780.

AHPLR, P/2358, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1778.

AHPLR, P/2359, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1779-1780.

AHPLR, P/2360, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1781.

AHPLR, P/2382, Protocolos notariales, Tomás Morales, Calahorra, 1781-1782.

AHPLR, P/2362, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1782-1784.

AHPLR, P/2259, Protocolos notariales, Francisco Javier de Torres, Calahorra, 1782-1786.

AHPLR, P/2353, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1786.

AHPLR, P/2260, Protocolos notariales, Francisco Javier de Torres, Calahorra, 1788.

AHPLR, P/1178, Protocolos notariales, Pedro Gabriel de Covarrubias, Calahorra, 1790-1793.

AHPLR, P/2398, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1794-1796.

AHPLR, P/2375, Protocolos notariales, Antonio Pérez Soto, Calahorra, 1781-1790.

AHPLR, P/339, Protocolos notariales, Nicolás García, Calahorra, 1800-1801.

AHPLR, P/2388, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1800-1802.

AHPLR, P/214, Protocolos notariales, Miguel Rafael Crespo, Calahorra, 1801-1804.

AHPLR, P/2373, Protocolos notariales, Antonio Pérez Soto, Calahorra, 1800-1811.

AHPLR, P/2296, Protocolos notariales, Leandro Subirán Ruiz, Calahorra, 1816.

AHPLR, P/401, Protocolos notariales, Emeterio Martínez, Calahorra, 1829-1834.

AHPLR, P/2406, Protocolos notariales, Silvestre Ruiz de Gordejuela, Calahorra, 1830-1831.

AHPLR, P/163, Protocolos notariales, Manuel María de Abecías, Calahorra, 1831-1833.

AHPLR, P/397, Protocolos notariales, Calisto Martínez, Calahorra, 1832-1833.

AHPLR, P/2404, Protocolos notariales, Silvestre Ruiz de Gordejuela, Calahorra, 1832-1833.

AHPLR, P/2351, Protocolos notariales, Bonifacio Moreno, Calahorra, Calahorra, 1832-1837.

AHPLR, P/2405, Protocolos notariales, Silvestre Ruiz de Gordejuela, Calahorra, 1834-1835.

AHPLR, P/7731, Protocolos notariales, Bonifacio Moreno, Calahorra, 1852-1853.

AHPLR, P/7743, Protocolos notariales, Gaspar Ruiz de Gordejuela, Calahorra, 1852-1855.

AHPLR, P/7740, Protocolos notariales, Julián González, Calahorra, 1852-1858.

AHPLR, P/7779, Protocolos notariales, José María Arrese, Calahorra, 1853-1854.

AHPLR, P/7702, Protocolos notariales, Ceferino Moreno y Albéniz, Calahorra, 1754.

AHPLR, P/7732, Protocolos notariales, Bonifacio Moreno, Calahorra, 1854-1855.

AHPLR, P/7741, Protocolos notariales, Julián González, Calahorra, 1854-1858.

AHPLR, P/7780, Protocolos notariales, José María Arrese, Calahorra, 1855-1856.

AHPLR, P/7728, Protocolos notariales, Ceferino Moreno y Albéniz, Calahorra, Índice de escrituras de 1854 a 1905.

AHPLR, P/7703, Protocolos notariales, Ceferino Moreno y Albéniz, Calahorra, 1856-1857.

AHPLR, P/7733, Protocolos notariales, Bonifacio Moreno, Calahorra, 1856-1857.

Haro

*Protocolos notariales.*

AHPLR, P/825, Protocolos notariales, Marcos de Haro, Logroño, 1661.

Logroño.

*Protocolos notariales.*

- AHPLR, P/612, Protocolos notariales, Simón Martínez de León, Logroño, 1656.  
AHPLR, P/825, Protocolos notariales, Marcos de Haro, Logroño, 1661.  
AHPLR, P/979, Protocolos notariales, Baltasar de Samaniego, Logroño, 1703-1710.  
AHPLR, P/1026, Protocolos notariales, Baltasar Noguera, Logroño, 1730.  
AHPLR, P/1046/2, Protocolos notariales, José Prudencia Lobera, Logroño, 1739  
AHPLR, P/1053, Protocolos notariales, Manuel Lorenzo de la Cámara, Logroño, 1740-1741.  
AHPLR, P/1684, Protocolos notariales, Manuel Rodríguez, Logroño, 1757.  
AHPLR, P/1684/1, Protocolos notariales, Manuel Rodríguez, Logroño, 1756-1758  
AHPLR, P/1073, Protocolos notariales, Pedro de Enderica, Logroño, 1760.  
AHPLR, P/1140, Protocolos notariales, Francisco Lucas Echevarría, Logroño, 1762.  
AHPLR, P/1078, Protocolos notariales, Pedro de Enderica, Logroño, 1772.  
AHPLR, P/1112, Protocolos notariales, Matías de Urbia, Logroño, 1769-1773.  
AHPLR, P/1104, Protocolos notariales, Gaspar Antonio Garrido, Logroño, 1773.  
AHPLR, P/1145, Protocolos notariales, Isidoro Delgado, Logroño, 1776.  
AHPLR, P/1113, Protocolos notariales, Fernando Ramuel, Logroño, 1776.  
AHPLR, P/1126, Protocolos notariales, Santiago de Leza, Logroño, 1783.  
AHPLR, P/1149, Protocolos notariales, Isidoro Delgado, Logroño, 1783.  
AHPLR, P/8899, Protocolos notariales, Fernando Raumel, Logroño, 1786.  
AHPLR, P/1116, Protocolos notariales, Fernando Raumel, Logroño, 1786.  
AHPLR, P/1130, Protocolos notariales, Ángel Pérez Alonso, Logroño, 1786.  
AHPLR, P/1117, Protocolos notariales, Fernando Raumel, Logroño, 1788-1789.  
AHPLR, P/1154, Protocolos notariales, Isidro Delgado, Logroño, 1790-1791.  
AHPLR, P/1131, Protocolos notariales, Ángel Pérez Alonso, Logroño, 1790.  
AHPLR, P/1119, Protocolos notariales, Fernando Raumel, Logroño, 1796.  
AHPLR, P/1120, Protocolos notariales, Fernando Raumel, Logroño, 1799.  
AHPLR, P/1162/1, Protocolos notariales, Isidro Delgado, Logroño, 1804.  
AHPLR, P/1193/1, Protocolos notariales, Pedro Gabriel de Covarrubias, Logroño, 1804.  
AHPLR, P/1121, Protocolos notariales, Fernando Raumel, Logroño, 1810.  
AHPLR, P/1122, Protocolos notariales, Fernando Raumel, Logroño, 1811.  
AHPLR, P/1123/1, Protocolos notariales, Fernando Raumel, Logroño, 1815.  
AHPLR, P/1196, Protocolos notariales, Francisco Javier Muñoz, Logroño, 1816.  
AHPLR, P/8918, Protocolos notariales, Francisco Javier Muñoz, Logroño, 1815-1818.  
AHPLR, P/1186, Protocolos notariales, Pedro Gabriel Cobarrubias, Logroño, 1817  
AHPLR, P/1195, Protocolos notariales, Francisco Javier Muñoz, Logroño, 1817-1819.  
AHPLR, P/1196, Protocolos notariales, Francisco Javier Muñoz, Logroño, 1819-1824.  
AHPLR, P/1197, Protocolos notariales, Francisco Javier Muñoz, Logroño, 1825-1827.  
AHPLR, P/1198, Protocolos notariales, Francisco Javier Muñoz, Logroño, 1832-1835.  
AHPLR, P/8919/1, Protocolos notariales, Francisco Javier Muñoz, Logroño, 1828-1831.  
AHPLR, P/1214/1, Protocolos notariales, Fausto Zupide, Logroño, 1833.

Nájera

*Protocolos notariales.*

- AHPLR, P/1763/1, Protocolos notariales, Juan Gil Sarabia, Nájera, 1687-1689.  
AHPLR, P/1948, Protocolos notariales, Gabriel de Villanueva, 1692, Nájera.  
AHPLR, P/1756, Protocolos notariales, Juan Gil Saraviago, Nájera, 1703-1704.  
AHPLR, P/1792/2, Protocolos notariales, José de Baños Sánchez, Nájera, 1711-1712.  
AHPLR, P/1891, Protocolos notariales, Julián de Nalda, Nájera, 1800-1804.

San Millán de la Cogolla.

*Protocolos notariales.*

- AHPLR, P/1954, Protocolos notariales, Pedro Monasterio Carranza, San Millán de la Cogolla, 1656.  
AHPRL, P/1952/1, Protocolos notariales, Gabriel de Villanueva Zaldúa, Valle de San Millán, 1702-1705.  
AHPLR, P/1955, Protocolos notariales, Diego de Barrueta, San Millán de la Cogolla, 1703-1729.  
AHPLR, P/1952/2, Protocolos notariales, Gabriel de Villanueva Zaldúa, Valle de San Millán, 1706-1714.  
AHPLR, P/1962/2, Protocolos notariales, Agustín de Palomares, Valle de San Millán, 1755-1757.  
AHPLR, P/1965/1, Protocolos notariales, Agustín de Palomares, Valle de San Millán, 1727-1776.  
AHPLR, P/4128, Protocolos notariales, Manuel Martínez de la Piscina, San Vicente de la Sonsierra, 1770

Santo Domingo de la Calzada.

*Protocolos notariales.*

- AHPLR, P/3122, Protocolos notariales, Juan Bautista Morales, Santo Domingo de la Calzada, 1667-1668.  
AHPLR, P/3158, Protocolos notariales, Pedro de Bilbao Basozabal, Santo Domingo de la Calzada, 1677-1683.  
AHPRL, P/3058, Protocolos notariales, Juan Antonio de Pisón, Santo Domingo de la Calzada, 1720.  
AHPLR, P/2618, Protocolos notariales, Ángel Hernández, Santo Domingo de la Calzada, 1787.

San Vicente de la Sonsierra

*Protocolos notariales.*

- AHPLR, P/4123, Protocolos notariales, Manuel Martínez de la Piscina, San Vicente de la Sonsierra, 1755.

Tobía

*Protocolos notariales.*

- AHPLR, P/8191, Protocolos notariales, Ignacio López de la Riba, Tobía, 1740-1743.

Catastro del Marqués de la Ensenada (<http://catastrodeensenada.larioja.org/>).

- AHPLR, C/143, vol. 166, Libro de lo personal de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Calahorra.  
AHPLR, C/144, vol. 167, Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada, Calahorra.  
AHPLR, C/152, vol. 177, Libro de lo raíz de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Calahorra.  
AHPLR, C/158, vol. 183, Libro de lo raíz de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Calahorra.



AHPLR, C/261, vol. 306, Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada, Haro.  
AHPLR, C/264, vol. 310, Memorial de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Haro.  
AHPLR, C/333, vol. 392, Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada Logroño.  
AHPLR, C/342, vol. 401, Memorial de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Logroño.  
AHPLR, C/343, vol. 402, Memorial de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Logroño.  
AHPLR, C/344, vol. 403, Memorial de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Logroño.  
AHPLR, C/345, vol. 404, Memorial de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Logroño.  
AHPLR, C/346, vol. 405, Memorial de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Logroño.  
AHPLR, C/393, vol. 473, Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada, Nájera.  
AHPLR, C/399, vol. 479, Memorial de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Nájera.  
AHPLR, C/526, vol. 633, Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada, Santo Domingo de la Calzada.  
AHPLR, C/532, vol. 640, Memorial de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Santo Domingo de la Calzada.  
AHPLR, C/46, vol. 48, Libro de lo raíz de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Alfaro.  
AHPLR, C/363, vol. 428, Libro de lo personal de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Matute.  
AHPLR, C/364, vol. 429, Memorial de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Matute.  
AHPLR, C/365, vol. 430, Memorial de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Matute.  
AHPLR, C/366, vol. 431, Memorial de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Matute.

#### ARCHIVO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS (AIER).

AIER, Libro de cuentas de fábrica de la iglesia parroquial de Santa María de Briones, 1755-1778.

#### ARCHIVO DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO.

ARABASF, sig. 3-84, Libro de Actas de las sesiones ordinarias, extraordinarias, públicas y solemnes, 1781.

ARABASF, sig. 3/139, Libro de Actas de las Juntas de la Comisión de Arquitectura, 1786-1805.



## 9.2. Bibliografía.

### 9.2.1. Bibliografía general.

AAVV., *Catálogo de la Exposición Reyes y Mecenaz. Los Reyes Católicos-Maximiliano I y los inicios de la Casa de Austria en España. Catálogo de la exposición celebrada en el Museo de Santa Cruz de Toledo del 12 de marzo al 31 de mayo de 1992*, Barcelona, Editorial Electa, 1999.

*Novísima Recopilación de las Leyes de España. Mandadas formar por Carlos IV*, Madrid, 1805.

ABAD IBAÑEZ, J. A y GARRIDO BONAÑO, M., *Iniciación a la liturgia de la Iglesia*, Madrid, Ediciones Palabra, S.A., 1997.

ABBAD RÍOS, F., *Catálogo Monumental de Zaragoza*, Madrid, CSIC, 1957.

ALBERO MUÑOZ, M. M. y PÉREZ SÁNCHEZ, M., "Giacomo Laurentiani y sus *Opere per Artentieri et altri*", en *Estudios de Platería. San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2012, p. 67-72.

AGÜERA ROS, J. C., "Orfebrería y ajuar sacros en *Nociones de Arqueología Cristiana* de José de Manjarés (1867)", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2003, pp. 25-60.

AGÜERA ROS, J. C., *Platería y plateros seiscentistas en Murcia*, Murcia, Universidad de Murcia, 2005.

ALCOLEA GIL, S., *Artes decorativas en la España Cristiana (siglos XI- XIX)*, *ArsHispaniae*, vol. XX, Madrid, Plus Ultra, 1975.

ALCOLEA GIL, S., "Las obras de orfebrería española como conjunción de iniciativas creadoras: arquitectos, escultores y pintores, diseñadores o colaboradores en su realización (siglos XVI-XIX)", en *Tipologías, talleres y punzones de la orfebrería española: actas [del] IV Congreso Nacional de Historia del arte*, Zaragoza, CEHA, 1984, pp. 1-10.

ALDAZABAL LARRAÑAGA, J., *Vocabulario básico de liturgia*, Barcelona, Ed. Centre de Pastoral Litúrgica, 1994.

ALEJOS MORÁN, A., *La eucaristía en el arte valenciano*, t. 2, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo-Diputación Provincial de Valencia, 1977.

ALFARO PÉREZ, F. y SÁNCHEZ GARCÍA, S., "Panem et argentum. Ser platero en la Zaragoza del siglo XVIII", en *Ars & Renovatio*, 3, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2015, pp. 125-139.

ALONSO BENITO, J., "Orfebrería religiosa. Tradición y conservación", en *Akobe*, 7, Vitoria Gasteiz, Asociación de Conservadores- Restauradores de Bienes Culturales de Álava, 2006, pp. 71-76.

ALONSO BENITO, J., *Platería*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2015.

ALONSO BENITO, J. y HERRÁEZ ORTEGA, M.V., *Los plateros y las colecciones de platería de la catedral y el museo catedralicio-diocesano de León (siglos XVII-XX)*, León, Universidad de León, 2001.

ALZOLA, J. M., *La iglesia de San Francisco de Asís de Las Palmas*, Las Palmas de Gran Canaria, Real Sociedad Económica de Amigos del país de Las Palmas de Gran Canaria, 1986.

ANDUEZA UNANUA, M. P., "Una joya de Luis XIV en Navarra", en *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro*, 3, Pamplona, Universidad de Navarra, 2008, pp. 648-659.

- ANGUITA HERRRADOR, R., *La Eucaristía en el arte de Jaén: hermandades y fiestas litúrgicas*, Tesis Doctoral, Granada, Universidad de Granada, 1990 (inédita).
- ANGUITA HERRRADOR, R., *Arte y Culto. El tema de la eucaristía en la provincia de Jaén*, Jaén, Universidad de Jaén, 1996.
- ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO-OLIVARES, M. D., "Orfebrería religiosa en Palencia (capital)", en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 37, Palencia, Institución Tello Téllez de Meneses, 1976.
- ARANDA HUETE, A. M., *La joyería en la Corte durante el reinado de Felipe V e Isabel de Farnesio*, Tesis Doctoral, Madrid, Universidad de Madrid, 1996 (inédita).
- ARANDA HUETE, A. M., "Las joyas del infante don Antonio Pascual de Borbón", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2012, pp. 93-112.
- ARANDA HUETE, A. M., "Plata litúrgica en la Iglesia de la Asunción de La Guardia (Toledo)", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2013, pp. 87-106.
- ARRESE, J. L., *Arte religioso en un pueblo de España*, Madrid, CSIC, 1963.
- ARFE VILLAFANE, J., *De varia Commensuración para la Escultura y Arquitectura*, Madrid, Plácido Barco López (7ª impresión), 1795.
- ARFE VILLAFANE, J., *Quilatador de la plata, oro y piedras, Valladolid, 1572*, Facsímil, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1976.
- ARTIÑANO, P. M., *Catálogo de la exposición de Orfebrería Civil Española*, Madrid, Sociedad de Amigos del Arte, Matru, Artes e Industrias Gráficas, 1925.
- AZNAR RECUENCO, M., "Noticias documentales de plateros zaragozanos en el tránsito del siglo XV al XVI", en *Ars & Renovatio*, 1, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2013, pp. 41-59.
- AZOFRA, E., "La platería religiosa de la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios de Zahínos (Badajoz)", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, pp. 401-424.
- BANGO TORVISO, I. G. (coord.), *Maravillas de la España medieval. Tesoro sagrado y monarquía*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2001.
- BARRIO LOZA, J. A. y VALVERDE PEÑA, J. R., *Platería antigua en Vizcaya*, Bilbao, Museo de Bellas Artes de Bilbao, 1986.
- BARRIO MOYA, J. L., "El platero Juan de Arfe Villafañe y el inventario de sus bienes", en *AIEM*, 19, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1982.
- BARRIO MOYA, J. L., "El platero José Ignacio de Macazaga y sus obras para el Monasterio de Guadalupe", en *Boletín de Arte*, 13-14, Málaga, Universidad de Málaga, 1993, pp. 395-398.
- BARRÓN GARCÍA, A., "El marcaje y los punzones de la platería burgalesa, 1360-1636", en *Artigrama*, 8-9, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1991-1992, pp. 289-326.

BARRÓN GARCÍA, A., "La platería burgalesa, 1475-1600", en *Artigrama*, 8-9, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1991-1992, pp. 551-562.

BARRÓN GARCÍA, A., "Plateros oxomenses en Burgos", en *Celtiberia*, 85, Soria, Instituto de Estudios Sorianos, 1993, pp. 267-291.

BARRÓN GARCÍA, A., "Los plateros Juan de Horna", en *Boletín de la Institución Fernán González*, 208, Burgos, Institución Fernán González, 1994/1, pp. 17-38.

BARRÓN GARCÍA, A., "Sebastián de Olivares, platero burgalés del siglo XVI", en *Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, t. LV, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994, pp. 377-392.

BARRÓN GARCÍA, A., "La platería arandina en el siglo XVI", en *Biblioteca: estudio e investigación*, 10, Aranda del Duero, Ayuntamiento de Aranda del Duero, 1995, pp. 41-65.

BARRÓN GARCÍA, A., "Juan de Arfe en Burgos", en *Burgense: Collectanea Scientifica*, 35, 1, Burgos, Facultad de Teología del Norte de Burgos, 1994, pp. 249-278.

BARRÓN GARCÍA, A., "Cruces burgalesas del siglo XV", en *Academia*, 80, Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1995.

BARRÓN GARCÍA, A., "El taller de los plateros burgaleses a la luz de los inventarios", en DEL PIE DEL VAL, L. (coord.), *Estudios Mirandeses*, 17, Miranda de Ebro, Fundación cultural Profesor Cantera Burgos, 1997, pp. 129-166.

BARRÓN GARCÍA, A., *La Época Dorada de la Platería Burgalesa, 1400-1600*, 2 vols., Burgos, Consejería de Educación y Cultura, 1998.

BARRÓN GARCÍA, A., "Archidiócesis de Burgos", en CASASECA CASASECA, A., *La platería en la época de los Austrias Mayores en Castilla y León*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1999, pp. 127-151.

BARRÓN GARCÍA, A., "Platería y artes decorativas medievales en la Ribera del Duero", en *Biblioteca: Estudio e Investigación*, 17, Aranda de Duero, Ayuntamiento de Aranda de Duero, 2002, pp. 235-267.

BARRÓN GARCÍA, A., "Las artes decorativas del gótico en Castilla", en *Biblioteca: estudio e investigación*, 25, Aranda de Duero, Ayuntamiento de Aranda de Duero, 2010, pp. 299-322.

BARRÓN GARCÍA, A., "Jocalías de la Catedral", en *La Catedral de Santa María de la Huerta de Tarazona*, Zaragoza, Diputación Provincial, 2013, pp. 229-257.

BENITO ALONSO, J. L., "Conservación preventiva de objetos metálicos en lugares de culto. Usar y conservar: sí es posible conjugar", en *Conservación preventiva en lugares de culto. Actas de las Jornadas celebradas en el Instituto del Patrimonio cultural de España*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2012, pp. 73-92.

BERTOS HERRERA, M. P., *El tema de la Eucaristía en el Arte de Granada y su Provincia*, Granada, Universidad de Granada, 1985.

BIURRUN SOTIL, T., *La escultura religiosa y Bellas Artes en Navarra, durante la época del Renacimiento*, Pamplona, Gráficas Bescansa, 1935.

BLÁNQUEZ FRAILE, A., *Diccionario Latino-Español*, Madrid, Gredos, 2012.

BLASCO VALLÉS, A., "Llamar al agua como experiencia poética en la cultura medieval", en *Cuadernos del CEMYR*, 18, La Laguna, Universidad de La Laguna, 2010, pp. 39-56.

BRANDI, C., *Teoría de la restauración*, Madrid, Alianza Editorial, 1995.

BRAMER SOLHAUG, M., "Les émaux limousins en Norvège. Caractéristiques, diffusion et transformations", en *L'Œuvre de Limoges et sa diffusion. Trésors, objets, collections*, Rennes, 2011, pp. 55-72.

BRASAS EGIDO, J. C., "Aportaciones a la historia de la platería barroca española", en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, XL y LXI, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1975, pp. 427-444.

BRASAS EGIDO, J. C., *La platería vallisoletana y su difusión*, Valladolid, Institución Cultural Simancas, Diputación Provincial, 1980.

BRILLIANT, M., *Eucaristía, Enciclopedia*, Buenos Aires, Desclée de Brouwer, 1949.

CABELLO DÍAZ, M. E., "Las palomas eucarísticas", en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J. (coord.), *Religiosidad y ceremonia en torno a la eucaristía: actas del simposium 1/4-IX-2003*, San Lorenzo del Escorial, Ediciones Escorialenses: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 2003, vol. 2, pp. 563-586.

CABROL, J., y LECLERCQ, H., *Dictionnaire d'archéologie chrétienne et de liturgie*, Paris, Libraire Letouzey et Ane, 1948.

CADIÑANOS BARDECI, I., "Una ordenanza de los plateros de Valladolid en el siglo XVIII", en *BSAA*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1999, pp. 371-388.

CALBARRO, J. L., "Navis Ecclesiae. Origen e interpretación de una joya iconográfica de Betancuria", en *Tebeto, Anuario del Archivo Histórico Insular de Fuerteventura*, 15, Fuerteventura, Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura-Comisión de Cultura, 2002, pp. 297-317.

CAMÓN AZNAR, J., *La arquitectura y la orfebrería del siglo XVI, Summa Artis*, vol. XVII, Madrid, Espasa Calpe, 1970.

CAMPS CAZORLA, E., "Las fechas de la platería madrileña de los siglos XVIII y XIX" en *AEA*, 56, Madrid, CSIC, 1943, pp. 88-96.

CANDELA GARRIGÓ, R., *La platería en la comarca de la Huerta de Valencia. Siglos XIV al XVIII*, Tesis Doctoral, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2015 (inédita).

CANDINA, B., CILLA LÓPEZ, R. y GONZÁLEZ CEMPELLÍN, J.M., *Orfebres y plateros. El taller de Eloy García*, Bilbao, Museo Diocesano de Arte Sacro, 2008 (CDROM).

CANÓNICA, E., "La recepción y la difusión del *De Imitatione Christi*", en *Castilla. Estudios de Literatura*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2015, vol. 6, pp. 336-349.

CAÑESTRO DONOSO, A., "Una platería parroquial: la colección de orfebrería de la iglesia de San Pedro de Novelda", en *Estudios de platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2014, pp. 87-102.

CAPEL MARGARITO, M., "Punzones cordobeses en la orfebrería religiosa de Granada", en *Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Artes y Nobles Artes*, 104, Córdoba, Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Artes y Nobles Artes, 1983, pp. 121-129.

CARRERO SANTAMARÍA (coord.), *Arquitectura y liturgia. El contexto artístico de las consuetas catedralicias en la Corona de Aragón*, Mallorca, Objeto Perdido Ediciones, 2014.

CARRETERO REBES, S., *Platería religiosa del barroco en Cantabria*, Santander, Institución cultural de Cantabria, 1987.

CARRETERO REBES, S., "La platería en la casona de Tudanca", en *Altamira: Revista del Centro de Estudios Montañeses*, 47, Santander, Centro de Estudios Montañeses, 1988, pp. 261-285.

CASABÓN, J. A. y NAYA FRANCO, C., "Del deleite de los sentidos al ornato del culto divino: la naveta gótica del Museo de Tapices de La Seo de Zaragoza", en *Artigrama*, 27, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2012, pp. 375-393.

CASASECA CASASECA, A., *Catálogo Monumental del Partido Judicial de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1984.

CASTILLO, M. A. (Ed.), *Las catedrales españolas en la Edad Moderna*, Madrid, Fundación BBVA, S.A. y Antonio Machado Libros, S.A, 2001.

CILLA LÓPEZ, R., *La platería en Vizcaya del gótico al neoclasicismo*, Tesis Doctoral, Santander, Universidad de Cantabria, 2016 (inérita).

CILLA LÓPEZ, R. y GONZÁLEZ CEMPELLÍN, J. M., *Museo Diocesano de Arte Sacro, Guía de la colección*, Bilbao, Museo Diocesano de Arte Sacro, 2008.

CILLA LÓPEZ, R. y MUÑIZ PETRALANDA, J., "Navis Ecclesiae: las navetas litúrgicas en Bizkaia", en *Itsas Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, 6, Donostia-San Sebastián, Untzi Museoa-Museo Naval, 2009, pp. 403-411.

CLEMENTE LÓPEZ, P., *El convento de las Agustinas de Almansa. Historia y Arte*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses, 2005.

CORREIA DE SOUSA, A. C., "In the name of de Lord: The Affirmation of the Cult of the Blessed Sacrament and the Liturgical Objects in the Late Medieval Period in Portugal", en *Anales de Historia del Arte*, Madrid, Universidad Complutense, 2014, pp. 543-558.

CORTÉS VÁZQUEZ DE PARGA, J. A., GARCÍA DE QUEVEDO Y CONCELLÓN, E., *Catálogo general de la Exposición de Arte Retrospectivo*, Burgos, Imprenta Aldecoa, 1926.

COTS MORATÓ, F., *El examen de maestría en el arte de los plateros de Valencia (1505-1882)*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 2004.

COTS MORATÓ, F., *Los plateros valencianos en la Edad Moderna (siglos XVI-XIX)*, Valencia, Universitat de Valencia, 2005.

COTS MORATÓ, F., "Estructura y evolución formal en las cruces parroquiales valencianas (siglos XIV-XX)", en *Ars Longa*, 21, Valencia, Universidad de Valencia, 2012, pp. 115-134.

COTS MORATÓ, F., "Símbolo y visualidad en las cruces procesionales valencianas (SS. XIV-XX)", en *Laboratorio de Arte*, 24, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2012, pp. 47-74.

COVARRUBIAS HOROZCO, S., *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, 1611.

CRESPO CÁRDENAS, J., *Plata y plateros en Ciudad Real, 1500-1625*, Ciudad Real, Diputación Provincial de Ciudad Real, 2006.

CRIADO MAINAR, J., "Nuevas noticias sobre la producción aragonesa del Platero José Velázquez", en *Artígrama*, 16, Zaragoza, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, 2001, pp. 351-385.

CRIADO MAINAR, J., "Nuevas noticias documentales sobre el antiguo retablo mayor de la Catedral de Pamplona", en GARCÍA GAINZA, M. C., y FERNÁNDEZ GRACIA, R., *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro*, 2, Pamplona, Universidad de Pamplona, 2007, pp. 145-160.

CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Plateros navarros de los siglos XVI, XVII y XVIII en Madrid", en *Príncipe de Viana*, 134-135, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1974, pp. 193-209.

CRUZ VALDOVINOS, J. M., "La Custodia de Juan de Arfe del Museo de Santa Cruz de Toledo", en *Archivo Español de Arte*, 197, Madrid, CSIC, 1977, pp. 9-30.

CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Ensayo de catalogación razonada de la plata de Los Arcos", en *Príncipe de Viana*, 146 y 147, Pamplona, Gobierno de Navarra e Institución Príncipe de Viana, 1977, pp. 281-318.

CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Plata y plateros en Santa María de Viana", en *Príncipe de Viana*, 156-157, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1979, pp. 469-495.

CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Plata de Vajilla: talleres castellanos", en *Archivo Español de Arte*, 206, Madrid, CSIC, 1979, pp. 145-168.

CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Cálices limosneros de los reyes españoles (siglo XIX)", en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XVI, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1979, pp. 393-407.

CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Apuntes para una historia de la platería en la basílica de San Gregorio Ostiense", en *Príncipe de Viana*, 163, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1981, pp. 335-384.

CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Aspectos de la platería aragonesa en el Renacimiento", en *Seminario de Arte Aragonés*, XXXIV, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1981, pp. 29-38.

CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Catálogo de la Platería, Museo Arqueológico Nacional*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1982.

CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Platería", en BONET CORREA, A. (coord.), *Historia de las artes aplicadas e industriales en España*, Madrid, Cátedra, 1982, pp. 65-158.

CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Propuestas metodológicas para el estudio del Arte de la platería en España", en *Ponencias y Comunicaciones (Resúmenes), IV Congreso Nacional de Historia del Arte*, Zaragoza, Comité Español de Historia del Arte, 1982, pp. 16-18.

CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Platería", en *Mirari. Un pueblo al encuentro del Arte*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, 1989, pp. 355-442.



CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Platería en la época de los Reyes Católicos*, Madrid, Fundación Central Hispano, 1992.

CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Datos para una historia económica de la Real Fábrica de Platería de don Antonio Martínez", en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, t. XXXIII, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1993, pp. 73-122.

CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Platería europea en España (1300-1700)*, Madrid, Fundación Central Hispano, 1997.

CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Platería", en BARTOLOMÉ ARRAIZA, A. (coord.), *Las artes decorativas en España, t. II, Summa Artis*, XLV, vol. II, Madrid, Espasa Calpe, 1999.

CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Platería en la Fundación Lázaro Galdiano*, Madrid, Turner Libros-Fundación Lázaro Galdiano, 2000.

CRUZ VALDOVINOS, J. M., "La función de las artes suntuarias en las catedrales: ritos, ceremonias y espacios de devoción", en VVAA., *Las catedrales españolas en la Edad Moderna. Aproximación a un nuevo concepto del espacio sagrado*, Madrid, Antonio Machado Libros, S.A., 2001, pp. 149-170.

CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Platería eucarística hispánica: vasos para la comunión de los legos y para dar lavatorio a los que comulgan", en *Revista de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2004, pp. 125-142.

CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Catálogo Valor y lucimiento. Platería en la Comunidad de Madrid*, Madrid, Dirección General de Patrimonio Artístico, Comunidad de Madrid, 2005.

CRUZ VALDOVINOS, J. M., "La platería española en el siglo XIX: estado de la cuestión, nuevas aportaciones, propuestas de investigación", en *Actas del II Congreso Español de Historia del Arte: El arte del siglo XIX (Valladolid, 11-14 de diciembre de 1978)*, Valladolid, CEHA, 2007, vol. 2, pp. 345-353.

CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Plateros aprobados e incorporados al Colegio de San Eloy de Madrid (1 de enero de 1808)", en *San Eloy: Revista de Platería*, Murcia, Universidad de Murcia, 2012, pp. 161-176.

CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Piezas de platería aragonesa de época moderna en subastas internacionales recientes (2008-2011)", en *Ars & Renovatio*, 2, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2014, pp. 161-163.

CRUZ VALDOVINOS, J. M. y GARCÍA Y LÓPEZ, J. M., *Platería religiosa en Úbeda y Baeza*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1979.

CRUZ YABAR, A. y CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Noticias sobre plateros y joyeros activos en Madrid alrededor de 1900", en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, t. L, Madrid, CSIC, 2010, pp. 123-142.

CUESTA SALADO, J., "Sobre platería zamorana del siglo XVI. Antonio de Arfe y otros orfebres", en *BSAA*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2007, pp. 109-123.

DALMASES, N., "La orfebrería barcelonesa del siglo XVI a través de los Llibres de Passanties", en *D'Art*, 3 y 4, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1977, pp. 5-30.

DALMASES, N., GIRALT-MIRACLE, D., MANENT, R., *Plateros y joyeros de Cataluña*, Barcelona, Ed. Destino Barcelona, 1985.

DE AGUILAR, M., "La conservación del patrimonio mobiliario de la Iglesia", en SUÁREZ-INCLÁN DUCASSI, M. R. (coord.), *Actas de las I Jornadas de patrimonio histórico-artístico*, Soria, Consejo General de Castilla y León, 1982, vol. I, pp. 123-134.

DE VICENTE Y RODRÍGUEZ, J. F., "Preservación y conservación del patrimonio eclesiástico", en *Conservación preventiva en lugares de culto. Actas de las Jornadas celebradas en el Instituto del Patrimonio cultural de España*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2012, pp. 213-223

DENZINGER, E., *El magisterio de la iglesia*, Barcelona, Editorial Heder, 1995.

DUQUE DE BERWICK Y ALBA, *Catálogo Histórico y Bibliográfico de la Exposición Internacional de Barcelona, 1929-1930*, Madrid, 1931.

ENCISO VIANA, E. (coord.), *Catálogo Monumental. Diócesis de Vitoria*, t. II, Vitoria, Obispado de Vitoria y Obra cultural de la Caja de Ahorros de Vitoria, 1968.

ENCISO VIANA, E. y CANTERA ORIVE, J. (coords.), *Catálogo Monumental. Diócesis de Vitoria*, t. I, Vitoria, Obispado de Vitoria y Obra cultural de la Caja de Ahorros de Vitoria, 1967.

ESCALERA UREÑA, A., "La Custodia interior de la gran Custodia procesional de la Catedral de Toledo. Datos encontrados durante su restauración", en *Tipologías, talleres y punzones de la orfebrería española: actas [del] IV Congreso Nacional de Historia del arte*, Zaragoza, CEHA, 1984, pp. 101-105.

ESCUADERO, C., "Función y criterios de intervención, uso y desuso de la orfebrería litúrgica: el caso de la Cruz de Vado-Cervera, Palencia", en BARRIO MARTÍN, J. y CANO DÍAZ, E. (coords.), *MetalEspaña'08: Congreso de Conservación y Restauración del Patrimonio Metálico 10, 11 y 12 de abril de 2008*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2009, pp. 51-56.

ESTEBAN LÓPEZ, N., "Originalidad de unas crismas seguntinas", en *Tipologías, talleres y punzones de la orfebrería española: Actas [del] IV Congreso Nacional de Historia del arte*, Zaragoza, CEHA, 1984, pp. 131-133.

ESTEBAN LÓPEZ, N., *Orfebrería de Sigüenza y Atienza*, Tesis Doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1992 (inérita).

ESTEBAN LÓPEZ, N., "Piezas limosneras en Guadalajara", en *Cuadernos de Etnología de Guadalajara*, 29, Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara, 1997, pp. 387-397.

ESTEBAN LÓPEZ, N., *La platería en Cogolludo*, Guadalajara, AACHE Ediciones, 1999.

ESTEBAN LÓPEZ, N., "Portapaces del Museo Diocesano de Sigüenza", en *Cuadernos de Etnología de Guadalajara*, 32-33, Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara, 2000-2001, pp. 371-378.

ESTEBAN LÓPEZ, N., "Orfebrería del siglo XIX en el antiguo Arciprestazgo de Checa", en *Wad-al-Hayara: Revista de estudios de Guadalajara*, 28, Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara, 2001, pp. 167-190.

ESTEBAN LÓPEZ, N., "Cruces procesionales del Museo Diocesano de Sigüenza. Siglos XIII al XVI", en *XI Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Seguntinos Alcalá de Henares, 2008, pp. 537-551.

ESTEBAN LÓPEZ, N., "Platería madrileña del siglo XVIII en el Valle del Henares", en *XII Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Seguntinos Alcalá de Henares, 2010, pp. 701-715.

ESTEBAN LÓPEZ, N., "Las mazas e insignias del ayuntamiento de Guadalajara", en *Libro de Actas del XIV Encuentro de Historiadores del Valle de Henares*, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, Diputación Provincial de Guadalajara, Centro de Estudios Seguntinos-Ayuntamiento de Sigüenza, 2014, pp. 445-451.

ESTEBAN LORENTE, J. F., *Museo Colegial de Daroca*, Madrid, Servicio Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica, 1975.

ESTEBAN LORENTE, J. F., "Unas piezas de platería barroca mejicana en Zaragoza" en *Cuadernos de Investigaciones. Geografía e Historia*, Logroño, Universidad de la Rioja, 1975, pp. 101-108.

ESTEBAN LORENTE, J. F., "Notas para una apreciación y crítica de la orfebrería", en *Cuadernos de Investigaciones. Geografía e Historia*, Logroño, Universidad de la Rioja, 1975, pp. 125-130.

ESTEBAN LORENTE, J. F., "La custodia procesional de La Seo de Zaragoza y el punzón de la platería zaragozana en el siglo XVI", en *Cuadernos de Investigaciones. Geografía e Historia*, Logroño, Universidad de la Rioja, 1975, pp. 131-138.

ESTEBAN LORENTE, J. F., "El punzón de la platería y de los plateros zaragozanos desde el siglo XV al XIX", en *Cuadernos de Investigaciones. Geografía e Historia*, Logroño, Universidad de la Rioja, 1976, pp. 83-95.

ESTEBAN LORENTE, J. F., "La platería zaragozana en los siglos XIV y XV", en *Homenaje a don José María Lacarra de Miguel*, Zaragoza, Anúbar ediciones, 1977, vol. 3, pp. 331-343.

ESTEBAN LORENTE, J. F., *La Platería de Zaragoza en los siglos XVII y XVIII*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1981.

ESTERAS MARTÍN, C., "El punzón de la platería de Barcelona, su evolución formal y cronológica (siglos XIV al XX)", en *Archivo Español de Arte*, 52, 208, Madrid, CSIC, 1979, pp. 425-436.

ESTERAS MARTÍN, C., *Orfebrería de Teruel y su provincia, siglos XIII al XX*, 2 vols., Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1980.

ESTERAS MARTÍN, C., "México en la Baja Extremadura. Su platería", en *Memoria de la Real Academia de Extremadura de Las Letras y las Artes*, Trujillo, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1983, vol. I, pp. 195-224.

ESTERAS MARTÍN, C., *Orfebrería hispanoamericana. Siglos XVI-XX*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1986.

ESTERAS MARTÍN, C., "Notas para la historia de la platería de Castilla, Portugal y México. Siglos XVI y XVII", en *Relaciones artísticas entre la Península Ibérica y América: actas del V Simposio Hispano-Portugués de Historia del Arte (11-13, mayo, 1989)*, Valladolid, 1990, pp. 93-99.

ESTERAS MARTÍN, C., *Marcas de platería hispanoamericana. Siglos XVI-XX*, Madrid, Ediciones Tuero SA, 1992.

- ESTERAS MARTÍN, C., *La platería de la Colección Várez Fisa. Obras escogidas, siglos XV-XVII*, Madrid, T.F. Editores, 2000.
- FERNÁNDEZ, A., MUNOYA, R. y RABASCO, J., *Enciclopedia de la plata española y virreinal americana*, Madrid, Artecimp, 1985.
- FERNÁNDEZ, A., MUNOYA, R. y RABASCO, J., *Marcas de la plata española y virreinal*, Madrid, Antiquaria S.A., 1992.
- FERNÁNDEZ COBIÁN, E., *Arquitectura de lo sagrado. Memoria y proyecto*, La Coruña, Netbiblo S.L, 2009.
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, A., *Orfebrería de la Catedral de Lugo*, Lugo, Diputación Provincial de Lugo, 1997.
- FERNÁNDEZ GRACIA, R., "Los legados de Miguel Francisco Gambarte para la capilla de la Virgen de las Nieves de Puente la Reina: más noticias sobre los envíos de plata", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2013, pp. 201-219.
- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, J. A., "El arte de la platería en la Semana Santa de Murcia", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2003, pp. 191-212.
- FRANCÉS LÓPEZ, G., *Orfebrería del s. XVIII en la catedral de Orihuela*, Alicante, Institución de Estudios Alicantinos, 1984.
- FRANCO MATA, A., "Fe y relicarios en la Edad Media", en *Abrente*, 40-41, A Coruña, Diputación Provincial de A Coruña, 2009, pp. 7-34.
- FUENTE CASTELLÓ, I., "La producció d'un argenter barceloní a través del seu llibre de comptabilitat: Miquel Bofill (1450-1460)", en *D'Art*, 23, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1997, pp. 207-229.
- GARCÍA CHICO, E., *Documentos para el estudio del arte en Castilla. Plateros de los siglos XVI, XVII y XVIII*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1963.
- GARCÍA FLORES, A., "El cáliz", en BANGO TORVISO, I. G. (coord.), *Maravillas de la España medieval. Tesoro sagrado y monarquía*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2001, pp. 331-340.
- GARCÍA FLORES, A., "El portapaz", en BANGO TORVISO, I. G. (coord.), *Maravillas de la España medieval. Tesoro sagrado y monarquía*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2001, pp. 355-364.
- GARCÍA GAINZA, M. C. y otros, *Catálogo Monumental de Navarra, I, Merindad de Tudela*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1980.
- GARCÍA GAINZA, M. C. y otros, *Catálogo Monumental de Navarra, II (\*), Merindad de Estella, Abaigar y Eulate*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1982.
- GARCÍA GAINZA, M. C. y otros, *Catálogo Monumental de Navarra, II (\*\*), Merindad de Estella, Genevilla-Zúñiga*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1983.
- GARCÍA GAÍNZA, M. C., "El mecenazgo artístico del obispo Zapata en la catedral de Pamplona", en *Scripta Theologica*, vol. 16, Pamplona, Universidad de Navarra, 1984, pp. 579-589.

GARCÍA GAINZA, M. C. y otros, *Catálogo Monumental de Navarra III, Merindad de Olite*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1985.

GARCÍA GAINZA, M. C., *Dibujos antiguos de los plateros de Pamplona*, Pamplona, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, 1991.

GARCÍA GAINZA, M. C., "El libro de exámenes de plateros", en *Goya*, 225, Pamplona, Universidad de Navarra, 1991, pp. 134-141.

GARCÍA GAINZA, M. C., y HEREDIA MORENO, M.C., *Orfebrería de la Catedral y del Museo Diocesano de Pamplona*, Pamplona, Eunsa, 1978.

GARCÍA MARSILLA, J. V. "El lujo cambiante. El vestido y la difusión de las modas en la Corona de Aragón (siglos XIII-XIV)", en *Anales de historia del arte*, 24, núm. esp. noviembre, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2014, pp. 227-244.

GARCÍA MOGOLLÓN, F. J., "Notas sobre plata cordobesa: obras marcadas por Damián de Castro en Cáceres", en *Norba: Revista de arte, geografía e historia*, 3, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1981, pp. 31-44.

GARCÍA MOGOLLÓN, F. J., *La plata en las iglesias de Extremadura*, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1984.

GARCÍA MOGOLLÓN, F. J., *La orfebrería religiosa en la Diócesis de Coria. Siglos XIII-XIX*, 2 vols., Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, 1987.

GARCÍA MOGOLLÓN, F. J., "La platería en la Diócesis de Plasencia", en *VIII Centenario de la Diócesis de Plasencia (1189-1989)*, Plasencia, Obispado de Plasencia, 1990, pp.157-193.

GARCÍA MOGOLLÓN, F. J., "La Platería en Extremadura en el tránsito del siglo XIX al XX", en *Revista de Estudios Extremeños*, 3, Badajoz, Centro de Estudios Extremeños, 1998, pp. 941-972.

GARCÍA MOGOLLÓN, F. J., "Custodias portátiles de los siglos XVII al XIX en los territorios salmantinos de la diócesis de Plasencia", en *Norba-Arte*, 27, Cáceres, Universidad de Extremadura, 2007, pp. 145-168.

GARRIDO NEVA, R., *Platería y plateros en Sanlúcar de Barrameda*, Tesis Doctoral, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2016, (inédita).

GASCÓN DE GOTOR, A., *El Corpus Christi y las custodias procesionales de España*, Barcelona, Editorial Estudio, 1916.

GOMBRICH, E. H., *La Historia del Arte*, Londres, Phaidon Press Limited, 2008 (ed. 16ª) .

GÓMEZ MORÓN, A., MARMOLEJO HERNÁNDEZ, F. y FERNÁNDEZ VALLESPÍN, I., "Primeras conclusiones de restauración científica de metales nobles", en *PH: Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, 49, Sevilla, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, 2004, pp. 80-89.

GÓMEZ MORÓN, A., GÓMEZ VILLA, J. L., y RODRÍGUEZ SEGOVIA, C., "Arte y simbolo para el poder: intervención en la Cruz Alzada Procesional de Osuna", en *PH: Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, 61, Sevilla, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, 2007, pp. 24-51.

GÓMEZ MORÓN, A., PÉREZ DEL CAMPO, L., MARMOLEJO HERNÁNDEZ, F., BOCALANDRO RODRÍGUEZ, A. y BETHENCOURT, M., "Tradición e innovación en las artes industriales: el palio de plata de 1871 de Francesc Isaura", en *PH: Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, 69, Sevilla, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, 2009, pp. 20-33.

GONZÁLEZ GARCÍA, M. A., "Las ánforas de los óleos de la catedral de Astorga, obra del platero compostelano Alejandro Bermúdez", en LÓPEZ-CALO, J. (coord.), *Estudios sobre Historia del Arte: ofrecidos al Prof. Dr. D. Ramón Otero Túñez en su 65º cumpleaños*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1993, pp. 407-418.

GONZÁLEZ ISIDORO, J., "Aproximación a un análisis funcional de los diferentes objetos litúrgicos existentes en la ciudad de Carmona: finalidad y usos", en *CAREL: Carmona*, 4, Carmona, Ayuntamiento de Carmona, 2006, pp. 1671-1738.

GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, I., *Conservación de bienes culturales. Teoría, historia, principios y normas*, Madrid, Cátedra, 2006.

GRACIA CÁRCAMO, J. A., "Un ejemplo del conflicto social en el artesanado de Bilbao: la fuga de aprendices (1600-1900)", en *Cuadernos de Sección. Historia, Geografía*, 18, Donostia-San Sebastián, Universidad del País Vasco, 1991, pp. 109-121.

GUILLÉN, J. F., "Navetas litúrgicas", en *Revista Española de Arte*, 6 (1933), Madrid, Sociedad Española de Amigos del Arte, 1933, pp. 329-333.

HEREDIA MORENO, M. C., *Estudio de los contratos de aprendizaje artístico en Sevilla a comienzos del siglo XVIII*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1974.

HEREDIA MORENO, M. C., "El templete de la catedral de Tarazona", en *Seminario de Arte Aragonés*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1981, pp. 21-29.

HEREDIA MORENO, M. C., "Notas para un estudio de punzones y orfebres de la Merindad de Estella", en *Tipologías, talleres y punzones de la orfebrería española. Actas IV Congreso Nacional de Historia del Arte del CEHA*, Zaragoza, Comité Español de Historia del Arte, 1984, pp. 181-198.

HEREDIA MORENO, M. C., "Varias tabaqueras de plata del siglo XVIII", en *Príncipe de Viana*, 177, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1986, pp. 7-22.

HEREDIA MORENO, M. C., "La custodia de San Pablo de Zaragoza. Propuesta de atribución", en *Archivo Español de Arte*, 252, Madrid, CSIC, 1990, pp. 609-620.

HEREDIA MORENO, M. C., "El platero vallisoletano Hipólito Bercial del Valle y la Junta de Comercio y Moneda de Madrid", en *III Jornadas de Arte, cinco siglos de Arte en Madrid (XV-XX)*, Madrid, CSIC, 1991, pp. 351-359.

HEREDIA MORENO, M. C., "Iconografía del ostensorio mexicano del siglo XVIII con astil de figura", en *Cuadernos de arte e iconografía*, t. IV, 7, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1991, pp. 321-330.

HEREDIA MORENO, M. C., "Las mazas de plata del ayuntamiento de Alcalá de Henares", en *Actas del Congreso Madrid en el contexto de lo hispánico desde la época del Descubrimiento*, Madrid, Universidad Complutense, 1994, pp. 655-665.

HEREDIA MORENO, M. C., "Precisiones sobre las fuentes gráficas del evangelario de plata de la catedral de Pamplona", en *Príncipe de Viana*, 208, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1996, pp. 283-303.

HEREDIA MORENO, M. C., "Artistas y artesanos vascos del siglo XVI en la carrera de Indias", en ESCOBEDO MANSILLA, R., ZABALLA BEASCOECHEA, A. y ÁLVAREZ GILA, O. (coords.), *Euskal Herria y el Nuevo Mundo: La contribución de los vascos a la formación de las Américas*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 1996, pp. 555-566.

HEREDIA MORENO, M. C., "Origen y difusión de la iconografía del águila bicéfala en la platería religiosa española e hispanoamericana", en *Archivo Español de Arte*, 274, Madrid, CSIC, 1996, pp. 183-194.

HEREDIA MORENO, M. C., "La custodia del Corpus de la catedral magistral de Alcalá de Henares: una posible interpretación del templo de Salomón", en *BSAA*, LXIV, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1998, pp. 325-326.

HEREDIA MORENO, M. C., "La proyección del Giraldillo en el virreinato de Nueva España a través del platero sevillano Francisco de Peña Roja", en *Laboratorio de Arte*, 12, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2000, pp. 269-278.

HEREDIA MORENO, M. C., "Arte, contrarreforma y devoción, el culto a las reliquias en Alcalá de Henares y sus repercusiones artísticas", en *Revista de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001, pp. 77-95.

HEREDIA MORENO, M. C., "Juan de Arfe Villafañe y Sebastiano Serlio", en *Archivo Español de Arte*, LXXVI, 304, Madrid, CSIC, 2003, pp. 371-388.

HEREDIA MORENO, M. C., "Algunas cuestiones pendientes sobre las estampas de la *Varia Commensuracion* de Juan de Arfe y un posible dibujo inédito de Pedro Rubiales", en *De Arte*, 4, León, Universidad de León, 2005, pp. 63-74.

HEREDIA MORENO, M. C., "Sobre las fuentes europeas de Juan de Arfe y Villafañe", en CABAÑAS BRAVO, M. (coord.), *El arte foráneo en España: presencia e influencia*, Madrid, CSIC, 2005, pp. 307-318.

HEREDIA MORENO, M. C., "Reflexiones sobre las andas del Corpus de la catedral de Pamplona", en *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro*, 1, Universidad de Navarra, 2006, pp. 201-210.

HEREDIA MORENO, M. C., "Copa de nautilo", en FERNANDO GRACIA, R. y ANZUEZA UNANUA, P. (coord.), *Fitero. El legado de un monasterio*, Pamplona, Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra, 2007, pp. 334-337.

HEREDIA MORENO, M. C., "De lo profano a lo sagrado. La platería civil en los tesoros de las catedrales españolas", en *Estudios de platería. San Eloy, Murcia*, Universidad de Murcia, 2008, pp. 265-286.

HEREDIA MORENO, M. C., "El culto a la Eucaristía y las custodias barrocas en las catedrales andaluzas", en LACARRA DUCAY, M. C. (coord.), *El barroco en las catedrales españolas*, Madrid, Institución Fernando el Católico y CSIC, 2010, pp. 279-310.

HEREDIA MORENO, M. C., "De arte y devociones eucarísticas: las custodias portátiles", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2012, pp. 163-181

HEREDIA MORENO, M. C. y ORBE SIVATTE, M., *Orfebrería de Navarra. I Edad Media*, Pamplona, Caja Rural de Navarra, 1986.

HEREDIA MORENO, M. C. y ORBE SIVATTE, M., *Orfebrería de Navarra. II Renacimiento*, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 1988.

HEREDIA MORENO, M. C. y LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, A., *La edad de oro en la platería complutense (1500-1650)*, Madrid, CSIC, 2001.

HERNÁNDEZ DETTOMA, M. V., "Los contratos de estudios de aprendizaje artístico en la Merindad de Pamplona durante el XVI y XVII", en *Príncipe de Viana*, anejo, 11, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1988, pp. 249-256.

HERNÁNDEZ DETTOMA, M. V., "El contrato de aprendizaje artístico: Pintores, plateros, bordadores", en *Príncipe de Viana*, 188, Pamplona, Fundación Príncipe de Viana, 1989, pp. 493-517.

HERNMARCK, C., *The Art of European silversmith*, London, Philip Wilson Publishers Ltd, 1978.

HERNMARCK, C., *Custodias procesionales en España*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1987.

HERRÁEZ ORTEGA, M. V., "Marcas de la platería leonesa en el siglo XVI", en ARANDA DONCEL, J. (coord.), *Homenaje a Dionisio Ortiz Juárez*, Córdoba, Diputación de Córdoba, 1991, pp. 125-137.

HERRÁEZ ORTEGA, M. V., "Orfebrería y liturgia en la Baja Edad Media. El programa iconográfico de la custodia procesional de Córdoba", en *Anales de Historia de Arte, (Homenaje a José María de Azcárate y Ristori)*, Madrid, Universidad Complutense, 1994, pp. 783-789.

HERRÁEZ ORTEGA, M. V., *Arte del Renacimiento en León: orfebrería*, León, Universidad de León, 1997.

HERRÁEZ ORTEGA, M. V., "Los contrastes y marcadores de la platería leonesa en los siglos XVII y XVIII", en *Estudios humanísticos, geografía, historia, arte*, 21, León, Universidad de León, 1999, pp. 263-274.

HERRÁEZ ORTEGA, M. V., "La custodia medieval", en BANGO TORVISO, I. G. (dir.), *Maravillas de la España Medieval, León*, Junta de Castilla y León, 2001, pp. 345-350.

HERRÁEZ ORTEGA, M. V., "Escultores de oro y plata. Entorno a la estimación del arte de la platería en España en el siglo XVI", en *De Arte*, León, Universidad de León, 2016, pp. 112-130.

HERRERO GÓMEZ, J., "Jorge de Ortega, platero de El Burgo de Osma", en *Celtiberia*, 81-82, Soria, Centro de Estudios Sorianos, 1991, pp. 87-122.

HERRERO GÓMEZ, J., *La platería en la ciudad de Soria (Siglos XVII-XIX)*, Soria, Centros de Estudios Sorianos, 1993.

HERRERO GÓMEZ, J., *Orfebrería soriana: siglos XVII y XVIII. Arciprestazgos de Tierras Altas y Pinares*, Tesis Doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1995 (inédita).

HERRERO GÓMEZ, J., "El platero soriano Julián Antonio Gómez", en PORTILLO CAPILLA, T. (coord.), *I Semana de estudios históricos de la Diócesis de Osma-Soria: 15-17 de septiembre de 1997*, Soria, Diputación Provincial de Soria, 2000, vol. 1, pp. 301-308.



- HERRERO GÓMEZ, J., "Centros plateros de la provincia de Soria (siglos XVII y XVIII)", en LÁZARO DURÁN, M. (coord.), *Homenaje al profesor Carlos Posac Mon*, Ceuta, 2000, pp. 153-158.
- HERRERO GÓMEZ, J., *Platería en Ágreda*, Soria, Diputación Provincial de Soria, 2008.
- HERRERO GÓMEZ, J. y MÁRQUEZ MUÑOZ, J.A., *La platería en Almazán*, Soria, Ayuntamiento de Soria, 1994.
- IGLESIAS ROUCO, L. S., "Platería Madrileña de los siglos XVII y XVIII en Burgos. Aportación a su estudio", en *BSAA*, t. 55, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1989, pp. 440-450.
- IGLESIAS ROUCO, L. S. y ZAPARAÍN YAÑEZ, M. J., *La platería de Aranda de Duero, siglos XVII y XVIII*, Burgos, Ayuntamiento de Aranda, 1992.
- JIMENO JURÍO, J. M., "Historia y leyenda en torno a la virgen de Jerusalén de Artajona", en *Príncipe de Viana*, 102-103, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1966, pp. 65-108.
- KAWAMURA, Y., "Los cetros de Enrique de Arfe de la Catedral de Oviedo", en *Liño: Revista anual de Historia del Arte*, 9, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1990, pp. 61-76.
- KAWAMURA, Y., *Arte de la platería en Asturias: periodo barroco*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 1994.
- KROESEN, J., "Retablos medievales de plata", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2004, pp. 243-262.
- LABEAGA MENDIOLA, J. C., "Los talleres de platería de Sangüesa (Navarra). El oficio y la organización", en *Ondare*, 16, Donostia, Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza, 1997, pp. 239-258.
- LABEAGA MENDIOLA, J. C., "Los talleres de platería de Sangüesa (Navarra). Los plateros", en *Ondare*, 18, Donostia, Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza, 1999, pp. 53-76.
- LÁZARO DAMAS, M. S., "El platero giennense Jerónimo de Morales (h. 1580-1649): aspectos biográficos", en *Estudios de platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2010, pp. 377-394.
- LENZEWEGER, J. (dir.), *Historia de la iglesia católica*, Barcelona, Herder, 1997.
- LLEÓ CAÑAL, V., *Arte y espectáculo. La fiesta del Corpus Christi en Sevilla en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1975.
- LLORCA, B., GARCÍA-VILLOSLADA, R., y LABOA, J. M., *Historia de la iglesia católica en sus cinco edades: antigua, media, nueva, moderna y contemporánea*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1996.
- LOPE FERREIRO, A., *Lecciones de Arqueología Sagrada*, Santiago, Imprenta y encuadernación del Seminario, 1889.
- LÓPEZ GUADALUPE, J. J., "Mármoles policromos y frontales de altar en la Granada Barroca (1676-1742)", en REDER GADOW, M. (coord.), *Actas del congreso sobre Andalucía de finales del siglo XVII*, Cabra, 1999, pp. 201-222.

LÓPEZ GUADALUE, J. J., "Mármoles policromos y mobiliario litúrgico en el barroco granadino: los frontales de mesa de altar", en *Goya*, 281, Madrid, Fundación Lázaro Galdiano, 2001, pp. 95-105.

LÓPEZ GUADALUE, J. J., *Altar Dei: los frontales de mesas de altar en la Granada barroca*, Madrid, Fundación Universitaria española, 2001.

LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, A., "Nuevas vías de investigación en la historia de la platería española: la importancia social de la plata civil en la España del siglo XVI", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001, pp. 131-148.

LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, A., "Un manuscrito del platero Juan de Castilla referente a la custodia de la catedral de Cuenca, obra de Francisco Becerri", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2003, pp. 313-327.

LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, A., "Los plateros de Cuenca en el último cuarta del siglo XVIII y sus relaciones profesionales con el Ayuntamiento de la ciudad", en *Archivo Español de Arte*, t. LXXVII, 306, Madrid, CSIC, 2004, pp. 171-201.

LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, A., "Cuatro piezas de plata cordobesa en la provincia de Cuenca", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2005, pp. 249-258.

LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, A., "Aproximación al arte de la platería española", en *Ars Longa*, 17, Valencia, Universidad de Valencia, 2008, pp. 169-179.

LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, A., "Los plateros de Cuenca en último cuarto del siglo XVIII y sus relaciones profesionales con el ayuntamiento de la ciudad", en *Archivo Español de Arte*, Madrid, CSIC, 2004, pp. 171-201.

LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, A. y HEREDIA MORENO, M. C., "Precisiones sobre la custodia del Corpus Christi de la Catedral de Sigüenza", en *Archivo Español de Arte*, 292, Madrid, CSIC, 2000, pp. 303-313.

MAIER, J., *Antigüedades siglos XVI-XX*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2005.

MALDONADO NIETO, M. T., "Conservación y restauración de la plata española", en SUÁREZ-INCLÁN DUCASSI, M. R. (coord.), *Actas de las I Jornadas de patrimonio histórico-artístico*, Soria, Consejo General de Castilla y León, 1982, vol. I, pp. 153-157.

MALDONADO NIETO, M. T., *La platería burgalesa: plata y plateros en la Catedral de Burgos*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1994.

MALE, E., *El arte religioso de la Contrarreforma*, Madrid, Ediciones Encuentro S.A., 2001.

MALE, E., *El arte religioso del siglo XII al siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1966.

MARTIMORT, A. G., *La Iglesia en oración: introducción a la liturgia*, Barcelona, Biblioteca Herder, 1992.

MARTÍN, F. A., "Capilla de Palacio y Monasterios de la Encarnación (Madrid) y de El Escorial. Cálices limosneros", en *Reales Sitios*, 62, Madrid, Ministerio de Cultura: Instituto de Patrimonio Histórico Español, 1979, pp. 12-16.

- MARTÍN, F. A., "Piezas del platero Manuel Ignacio Vargas Machuca en el Monasterio de la Encarnación", en *Reales Sitios*, 69, Madrid, Ministerio de Cultura, Patrimonio Nacional, 1981, pp. 29-36.
- MARTÍN, F. A., "La custodia del *Corpus* madrileño", en *Iberjoya. Revista de la Asociación Española de joyeros, plateros y relojeros*, 4, Madrid, Asociación Española de Joyeros, Plateros y Relojeros, 1982, pp. 47-53.
- MARTÍN, F. A., *Catálogo de la plata del Patrimonio Nacional*, Madrid, Patrimonio Nacional, 1987.
- MARTÍN, F. A., "Félix Leonardo de Nieva y sus útiles de contraste de oro y plata", en *Homenaje a Dionisio Ortiz Juárez*, Córdoba, Junta de Andalucía, 1991, pp. 163-166.
- MARTÍN, F. A., "Plateros italianos en España", en *Revista de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2003, pp. 329-344.
- MARTÍN, F. A., (coord.), *El aragonés Antonio Martínez y su Fábrica de Platería en Madrid*, Madrid, Museo de Historia, Ayuntamiento de Madrid, 2011.
- MARTÍN, F. A., "El platero Antonio Martínez Barrio y su Escuela-Fábrica de platería de Madrid", en MARTÍN, F. A. (coord.), *El aragonés Antonio Martínez y su Fábrica de Platería en Madrid*, Madrid, Museo de Historia, Ayuntamiento de Madrid, 2011.
- MARTÍN ANSÓN, M. L., "Vasos litúrgicos para el Bautismo y la Santa Unción, los sacramentos de la vida", en *Anales de Historia del Arte*, vol. 24, Madrid, Universidad Complutense, 2014, pp. 327-355.
- MARTÍN GONZÁLEZ, J. J., *El artista en la sociedad española del siglo XVII*, Madrid, Cátedra, 1984.
- MARTÍN GONZÁLEZ, J. J., "Sagrario y manifestador en el retablo barroco español", en *IMAFRONTE*, 12-13, Murcia, Universidad de Murcia, 1996-1997, pp. 25-50.
- MARTÍN SÁNCHEZ, L., "Una obra inédita de Manuel García Crespo: el marco de plata de la Capilla de Nuestra Señora de la Portería de Ávila", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2008, pp. 371-390.
- MARTÍN SÁNCHEZ, L., y GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, F., "Luces y sombras en la platería de la Catedral de Ávila (1700-1800)", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, pp. 157-186.
- MARTÍN VAQUERO, R., "Un taller vitoriano de plateros del siglo pasado que aún pervive", en *Ondare*, 8, San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza, 1991, pp. 217-246.
- MARTÍN VAQUERO, R., "Plateros vitorianos del siglo XIX y sus obras", en *Ciencia, Historia Pensamiento*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, 1991, pp. 19-31.
- MARTÍN VAQUERO, R., *Platería vitoriana del siglo XIX: el taller de los Ulivarri*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, 1992.
- MARTÍN VAQUERO, R., "Aspectos iconográficos de la cruz de Samaniego", en *Cuadernos de arte e iconografía*, 12, t. 6, Madrid, Fundación Universitaria Española: Seminario de arte Marqués de Lozoya, 1993, pp. 38-48.

MARTÍN VAQUERO, R., "El eclecticismo en la orfebrería alavesa a fines del siglo XIX y comienzos del XX", en *Actas "El arte español en épocas de transición". IX Congreso Español de Arte*, León, Universidad de León, 1994, vol. II, pp. 487-498.

MARTÍN VAQUERO, R., "Contribución al estudio de la platería medieval alavesa", en *Revisión del Arte Medieval en Euskal Herria*, Donostia-San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza, 1996, pp. 515-525.

MARTÍN VAQUERO, R., *La platería en la diócesis de Vitoria (1350- 1650)*, Vitoria, Diputación Foral de Navarra, 1997.

MARTÍN VAQUERO, R., "La religiosidad popular y el arte de la platería: obras artísticas para el culto a san Fausto Labrador en Bujanda (Álava)", en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. J., *Religiosidad Popular en España: actas del Simposium*, San Lorenzo del Escorial, Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 1997, vol. 2, pp. 901-932.

MARTÍN VAQUERO, R., *Arte y liturgia en la orfebrería alavesa del barroco. La platería y la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, Vitoria-Gasteiz, La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 1998.

MARTÍN VAQUERO, R., "Artes decorativas en el Renacimiento vasco: la Edad de Oro de la Platería", en *Ondare*, 17, Donostia-San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos, 1998, pp. 115-151.

MARTÍN VAQUERO, R., *El patrimonio de la Diputación Foral de Alaba: La platería*, Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Álava, 1999.

MARTÍN VAQUERO, R., "La colección de platería barroca del Museo de Arte Sacro de Vitoria", en *Ondare*, 19, Donostia-San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos, 2000, pp. 589-600.

MARTÍN VAQUERO, R., "La Real Escuela de Platería "Martínez" de Madrid y su relación con la Escuela de Dibujo en Álava", en *Ondare*, 21, Donostia-San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos, 2002, pp. 275-291.

MARTÍN VAQUERO, R., "La devoción popular a San Pedro de Osma y sus alhajas artísticas de plata", en *Sancho El Sabio: Revista de cultura e investigación vasca*, 20, Vitoria, Estudios Alaveses, 2004, pp. 127-145.

MARTÍN VAQUERO, R., *Relaciones artísticas en el País Vasco: Los plateros de la Fuente en Vitoria*, Durango y Bergara, Vitoria-Gasteiz, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 2006.

MARTÍN VAQUERO, R., "La consagración de los obispos. Báculos y bastones: nobles piezas artísticas del siglo XX en Vitoria", en *Ondare*, 25, San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza, 2006, pp. 333-353.

MARTÍN VAQUERO, R., "Influencia y desarrollo de la platería Martínez en Álava y su entorno", en MARTÍN, F. A. (coord.), *El aragonés Antonio Martínez y su fábrica de platería en Madrid*, Madrid, Museo de Historia, Ayuntamiento de Madrid, 2011, pp. 197-231.

MARTÍN VAQUERO, R., "El valor del objeto artístico signo de poder en la arquitectura de la sociedad: el báculo y cruz pectoral del obispo Mateo Múgica (1870-1968)", en MÍNGUEZ, V. (coord.), *Las artes y la arquitectura del Poder, Castelló de la Plana*, Universidad Jaume I, 2013, pp. 2825 y ss.

MARTÍN VAQUERO, R., "La liturgia y el Arte: Las piezas de platería y otros objetos de culto a través del tiempo -Fichas de las obras expuestas-", en AGUAYO CAMPO, T., MARTÍN VAQUERO, R., SANTAMARÍA MARTÍNEZ, M. J., y RUIZ DE LOIZAGA, A. R. (coords.), *Exposición Temporal: Historia y vida en imágenes, Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, 350 Aniversario-Ribabellosa (Álava)*, Ribabellosa, Junta Administrativa de Ribabellosa, 2013, pp. 22-28.

MARTÍN VAQUERO, R., "Arquitectura y patrimonio: alhajas de plata iberoamericana en el Santuario de Conforto (Lugo)", en VASCONCELOS E SOUSA, G., PANIAGUA PÉREZ, J., y SALAZAR SIMARRO, N. (coords.), *Aurea Quersoneso. Estudios sobre la plata iberoamericana. Siglos XVI-XVII*, León, Universidade Católica Portuguesa, Universidad de León, CONACULTA (Consejo Nacional para la Cultura y las Artes), e Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2014, pp. 425-452.

MARTÍNES, S., *Ritual para la consagración de óleos*, Madrid, 1563.

MARTÍNEZ DE ANTOÑANA, G., *Manual de Liturgia Sagrada*, Madrid, Editorial Coclusa, 1957.

MARTÍNEZ-BURGOS GARCÍA, P., "Las constituciones sinodales y la imagen procesional. Normas para la fiesta del siglo XVI", en *Espacio, Tiempo y Forma*, Madrid, UNED, 1989, pp. 81-92.

MÉNDEZ HERNÁN, V., "Obras inéditas del platero cordobés don Damián de Castro en la Comarca de la Serena (Badajoz)", en *Norba: revista de arte*, 16, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1996, pp. 417-425.

MIGUÉLIZ VALCARLOS, I., "Aproximaciones al estudio de la orfebrería en Gipuzkoa: una custodia siciliana en Lezkaoz", en *Ondare*, 19, San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza, 2000, pp. 601-609.

MIGUÉLIZ VALCARLOS, I., "Platos limosneros en Guipúzcoa", en *Ondare*, 22, San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza, 2003, pp. 271-300.

MIGUÉLIZ VALCARLOS, I., "El ajuar de plata de la iglesias guipuzcoanas a través de sus inventarios", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2005, pp. 301-314.

MIGUÉLIZ VALCARLOS, I., "Platería barroca del taller de Pamplona en Gipuzkoa", en *Revista Príncipe de Viana*, 237, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 2006, pp. 17-53.

MIGUÉLIZ VALCARLOS, I., "Azafates pamploneses historiados de la segunda mitad del siglo XVIII", en *Príncipe de Viana*, 244, Pamplona, Fundación Príncipe de Viana, 2008, pp. 339-376.

MIGUÉLIZ VALCARLOS, I., *El arte de la platería en Guipúzcoa. Siglos XV-XVIII*, 2 vols., San Sebastián, Diputación Foral de Guipúzcoa, 2008.

MIGUÉLIZ VALCARLOS, I., "Mazas ceremoniales civiles en Navarra", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2010, pp. 487-501.

MIGUÉLIZ VALCARLOS, I., "La iconografía mariana en la platería guipuzcoana", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2012, pp. 349-368.

MIGUÉLIZ VALCARLOS, I., "Regalos regioes a los templos guipuzcoanos: cálices limosneros y otras piezas", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2014, pp. 305-324.

- MIGUÉLIZ VALCARLOS, I., "Platería y joyería italiana en Navarra", en *Príncipe de Viana*, 262, Pamplona, Fundación Príncipe de Viana, 2015, pp. 837-839.
- MONTALVO MARTÍN, F. J., "Los jarros de pico del Instituto de Valencia de Don Juan", en *Goya*, 276, Madrid, Fundación Lázaro Galdiano, 2000.
- MONTALVO MARTÍN, F. J., "Cálices limosneros regios conservados en la Diócesis de Segovia", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2006, pp. 471-494.
- MORALES MARÍN, J. L., *Diccionario de Iconografía y Simbología*, Madrid, Taurus, 1984.
- MORENO, M. A. y DÁVILA, C., "¿Qué aporta la documentación de las restauraciones antiguas de objetos metálicos a la conservación actual?", en BARRIO MARTÍN, J. y CANO DÍAZ, E. (coords.), *MetalEspaña'08: Congreso de Conservación y Restauración del Patrimonio Metálico 10, 11 y 12 de abril de 2008*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2009, pp. 250-265.
- MORCILLO GONZÁLEZ, C., *Concilio Vaticano II. Tomo I: Comentarios a la Constitución sobre la Sagrada Liturgia*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1964.
- MUÑIZ PETRALANDA, J., "La Orfebrería Neoclásica en Bizkaia: una aproximación a través de los fondos del Museo Diocesano de Bilbao", en *Ondare*, 21, San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza, 2002, pp. 303-315.
- MUÑOZ SANTOS, M. E., *Las artes decorativas en Alcalá de Henares, La platería y rejería en la Capilla de San Ildefonso y Magistral-Catedral, siglos XVI, XVII y XVIII*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1995.
- NAVARRO PÉREZ, M. P., "La restauración de orfebrería: alteraciones y criterios de intervención", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2010, pp. 503-516.
- NAVARRO GAVILÁN, B., *La sociedad media e inferior en Córdoba durante el siglo XV. Familia y vida cotidiana*, Tesis Doctoral, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2014 (inérita).
- NADAL INIESTA, J., "La joyería murciana en el primer cuarto del siglo XVIII", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2003, pp. 445-458.
- NADAL INIESTA, J., "Escribanías de plata en la Región de Murcia", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2004, pp. 353-362.
- NIEVA SOTO, P., *La platería del siglo XVIII en Jerez de la Frontera*, Tesis Doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1991 (inérita).
- NIEVA SOTO, P., "La obra del platero Manuel Timoteo de Vargas Machuca para la Real Casa", en *Estudios de Platería. San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2008, pp. 505-522.
- NIEVA, P., y MARCOS SÁNCHEZ, R., *Orfebrería del siglo XVII*, Barcelona, Planeta Agostini, 1989.
- NIETO CUMPLIDO, M., y MORENO CUADRO, F., *Eucharistica Cordubensis*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Córdoba, 1993.
- NUÑEZ DE CEPEDA, M., *Los antiguos gremios y cofradías de Pamplona*, Pamplona, Imprenta Diocesana, 1948.

OLAGUER-FELIU Y ALONSO, F., "Atriles góticos en tipología de águila", en *Anales de Historia del Arte*, 4, Madrid, Universidad Complutense, 1993-1994, pp. 815-822.

OMAN, Ch., *The Golden Age of Hispanic Silver, 1400-1665*, London, Her Majesty's Stationery Office, 1968.

ORBE SIVATTE, A. (coord.), *Orfebrería de Navarra. Renacimiento*, vol. 2, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 1988.

ORBE SIVATTE, A., *Platería del Reino de Navarra en el siglo del Renacimiento*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2000.

ORBE SIVATTE, A., "La platería", en VVAA, *La Catedral de Tudela*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 2006, pp. 355-364.

ORBE SIVATTE, M., *Platería en el taller de Pamplona en los siglos del Barroco*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2008.

ORBE SIVATTE, M., y ORBE SIVATTE, A., "Orfebrería del convento de Agustinas Recoletas de Pamplona", en *Príncipe de Viana*, 186, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1989, pp. 7-52.

ORBE SIVATTE, M., y ORBE SIVATTE, A., "Algunos aspectos sobre el funcionamiento de los plateros de la ciudad de Pamplona", en *Príncipe de Viana*, 192, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1991, pp. 111-152.

ORBE SIVATTE, A. y HEREDIA MORENO, M. C., "Biografía de los plateros navarros del siglo XVI", en *Archivo Español de Arte*, t. 72, 286, Madrid, CSIC, 1999, pp. 211-212.

PARADO DEL OLMO, J. M., "Datos de plateros vallisoletanos de finales del siglo XVIII", en *BSAA*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2006-2007, pp. 245-250.

PEÑA VELASCO, C. de la, "El portapaz barroco en España y su evolución tipológica", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2004, pp. 395-416.

PEÑA VELASCO, C. de la, "Algunas reflexiones sobre el valor de la escultura en las custodias portátiles del siglo XVIII en España", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2005, pp. 403-426.

PEÑA VELASCO, C. de la, "La colección de platería en el discurso expositivo del Museo de la Catedral de Murcia: Identidad y singularidad", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2014, pp. 381-412.

PÉREZ GRANDE, M., "La platería religiosa de la Real Fábrica de Martínez en el área castellana", en MARTÍN, F. A., (coord.), *El aragonés Antonio Martínez y su Fábrica de Platería en Madrid*, Madrid, Museo de Historia, 2011, pp. 161-196.

PÉREZ HERNÁNDEZ, M., "Marcadores y contrastes salmantinos (siglos XVI al XIX)" en *Salamanca, Revista Provincial de Estudios*, Diputación Provincial de Salamanca, Salamanca, 1987, pp. 165-199.

PÉREZ HERNÁNDEZ, M., "Cruces parroquiales en una exposición salmantina", en *BSAA*, t. 54, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1988, pp. 507-528.

- PÉREZ HERNÁNDEZ, M., *Orfebrería religiosa en la diócesis de Salamanca (siglos XV al XIX)*, Salamanca, Diputación de Salamanca, 1990.
- PÉREZ HERNÁNDEZ, M., "Nuevas aportaciones sobre la contrastía en Salamanca", en *Salamanca, Revista Provincial de Estudios, Diputación Provincial de Salamanca*, Salamanca, 1990, pp. 157-166.
- PÉREZ HERNÁNDEZ, M., "Cálices del convento de San Pablo de Palencia", en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 1995, pp. 321-336.
- PÉREZ HERNÁNDEZ, M., "Institución del examen de maestría en la platería salmantina", en *Salamanca, Revista Provincial de Estudios, Diputación Provincial de Salamanca*, Salamanca, 1997, pp. 191-196.
- PÉREZ HERNÁNDEZ, M., "Bandejas de platería salmantina del s. XVIII", en *BSAA*, t. 65, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1999, pp. 389-408.
- PÉREZ HERNÁNDEZ, M., "Las artes del objeto: la platería en la catedral de Ciudad Rodrigo", en AZOFRA AGUSTÍN, E. y YARZA LUACES, J. (coords.), *La catedral de Ciudad Rodrigo a través de los siglos. Visiones y Revisiones*, Salamanca, Diputación de Salamanca, 2006, pp. 363-410.
- PÉREZ HERNÁNDEZ, M. y AZOFRA AGUSTÍN, E., "Platería madrileña en la diócesis de Ciudad Rodrigo. De la Corte a "La Raya", en *Ars & Renovatio*, 2, Zaragoza, Centro de Estudios de Arte del Renacimiento, 2014, pp. 20-59.
- PÉREZ MARTÍN, S., "Nuevas aportaciones al estudio de la platería vallisoletana y su difusión en la ciudad de Toro", en *BSAA*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2007, pp. 123-147.
- PÉREZ DE MOLTALTO, A., *Forma que se ha de guardar en desarmar la custodia de esta Santa Iglesia... cuando se a necesario el limpiarla: La qual custodia se hizo en la ciudad de Toledo... y se traxo a esta Santa Iglesia el año de mil y seiscientos y setenta y ocho...: Executola Antonio Perez de Montalto platero.*
- PÉREZ SÁNCHEZ, M., *La magnificencia del culto. Estudio histórico-artístico del ornamento litúrgico en la diócesis de Cartagena*, Murcia, Real Academia Alfonso X el sabio, 1997.
- PÉREZ SÁNCHEZ, M., "Las instrucciones de Antonio Pérez de Montalto para la custodia del Corpus de la catedral de Murcia", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2003, pp. 503-513.
- PÉREZ SÁNCHEZ, M., "El maestro platero de la Catedral de Murcia", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2005, pp. 427-444.
- PLAZAOLA, J., *El arte sacro actual*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1965.
- POMAR, P. J., "El uso litúrgico de los atriles de altar en el culto católico de ámbito hispano", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2012, pp. 475-481.
- PORTILLA VITORA, M. J., *El Relicario de la Virgen del Cabello en el Monasterio de Quejana*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, 1961.
- PORTILLA VITORA, M. J., *Catálogo Monumental. Diócesis de Vitoria*, t. III-V, Vitoria, Obispado de Vitoria y Obra cultural de la Caja de Ahorros de Vitoria, 1968, 1975 y 1982.



- PORTILLA VITORA, M. J., *Catálogo Monumental. Diócesis de Vitoria*, t. VIII, Vitoria, Fundación Caja Vital Kutxa, 2001.
- PROSPERI, A., *El concilio de Trento. Una introducción histórica*, Ávila, Junta de Castilla y León, 2008.
- PUERTA ROSELL, M. F., *Platería Madrileña: Colecciones de la segunda mitad del siglo XVII*, Tesis Doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2002 (inédita).
- PUIGGARI, J., *Álbum de Iconografía e Indumentaria Españolas*, post. a 1867, t. V.
- QUILES GARCÍA, F., "La custodia de Santa María de la Mesa de Utrera y sus autores", en *Archivo hispalense*, 222, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1990, pp. 155-172.
- RIAÑO, M. J., "L'orfèverie en Espagne", en *The Industrial Arts in Spain*, London, 1890.
- RIEGL, A., *El culto moderno a los monumentos. Caracteres y origen* (Viena y Leipzig, 1903), Madrid, Visor, 1987.
- RIVAS CARMONA, J., "Platería cordobesa en Murcia", en *IMAFRONTE*, 14, Murcia, Universidad de Murcia, 1999, pp. 251-272.
- RIVAS CARMONA, J., "Algunas consideraciones sobre los tesoros catedralicios: el ejemplo de la Catedral de Murcia", en *IMAFRONTE*, 15, Murcia, Universidad de Murcia, 1999, pp. 291-309.
- RIVAS CARMONA, J., "Los tesoros catedralicios y la significación de la custodia procesional. La aportación de los siglos XVII y XVIII", en *Littera scripta in honorem Prof. Lope Pascual Martínez*, Murcia, Universidad de Murcia, 2002, pp. 891-917.
- RIVAS CARMONA, J., "El impacto de la contrarreforma en las platerías catedralicias", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2003, pp. 513-536.
- RIVAS CARMONA, J., "La significación de las artes decorativas, suntuarias y efímeras en las catedrales: los monumentos de Semana Santa y sus arcas de plata", en RAMALLO ASENSIO, G. (ed.), *Las Catedrales Españolas. Del Barroco a los Historicismos*, Murcia, Universidad de Murcia, 2003, pp. 493-529.
- RIVAS CARMONA, J., "El patrocinio de las platerías catedralicias", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2004, pp. 479-498.
- RIVAS CARMONA, J., "Los otros usos de las custodias procesionales", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, pp. 503-520.
- RIVAS CARMONA, J., "La historia del tesoro como historia de la catedral: el valor documental de la platería", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2008, pp. 535-554.
- RIVAS CARMONA, J., "Navarra y la Contrarreforma: una nueva imagen religiosa", en FERNÁNDEZ GRACIA, R. y GARCÍA GAINZA, C. (coords.), *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro*, 3, Pamplona, Universidad de Navarra, 2008, pp. 377-404.
- RIVAS CARMONA, J., "La platería y el culto catedralicio: el ejemplo de los ostensorios", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2009, pp. 653-672.

- RIVAS CARMONA, J., "Platería y Semana Santa", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2010, pp. 657-668.
- RIVAS CARMONA, J., "La catedral de Pamplona y su tesoro: el testimonio de su historia", en FERNÁNDEZ GRACIA, R., *Pulchrum: Scripta varia in honorem M<sup>a</sup> Concepción García Gainza*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2011, pp. 707-717.
- RIVAS CARMONA, J., "Las ánforas de los óleos: estudios de una tipología de platería", en *Estudios de platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2012, pp. 510-522.
- RIVAS CARMONA, J., "La arquitectura de la platería", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2014, pp. 469-486.
- RODRÍGUEZ GARCÍA DE CEBALLOS, A., "Liturgia y configuración del espacio en la arquitectura española y portuguesa a raíz del Concilio de Trento", en *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 3, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1991, pp. 43-52.
- RIVERA DE LAS HERAS, J. A., "El esplendor de la liturgia", en CASASECA CASASECA, A. (com.), *La platería en la época de los Austrias Mayores en Castilla y León*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1999, pp. 16-56.
- RODRÍGUEZ MIRANDA, M. A., "La parroquia de San Miguel de Córdoba y su Orfebrería", en *ÁMBITOS*, 2, Córdoba, Asociación de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades, 1999, pp. 135-142.
- RODRÍGUEZ MIRANDA, M. A., "Obras inéditas y otras notas sobre Manuel Aguilar Guerrero, platero del neoclasicismo cordobés", en *ÁMBITOS*, 23, Córdoba, Asociación de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades, 2010, pp. 45-59.
- RODRÍGUEZ MIRANDA, M. A., *La platería en el antiguo Marquesado de Priego: Montilla*, Tesis Doctoral, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2011 (inédita).
- ROSENBERG, M., *Der Goldschmiede Merkzeichen*, 4 vols., Frankfurt, 1922-1928 (3<sup>a</sup> ed. Berlin).
- RUIZ CALVENTE, M., "El platero giennense Francisco Merino y las desaparecidas andas del Corpus de la Catedral de Jaén", en *Elucidario*, 3, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 2007, pp. 181-188.
- RUIZ CALVENTE, M., "Obras inéditas del platero Miguel de Guzmán en tierras de Jaén", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2012, pp. 523-542.
- SALAS GONZÁLEZ, C., "Las mazas: una aproximación a su evolución histórica. Las mazas del Ayuntamiento de Murcia", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2004, pp. 535-544.
- SAN VICENTE, A., *La platería de Zaragoza en el Bajo Renacimiento, 1545-1599*, Zaragoza, Libros Pórtico, 1976.
- SÁNCHEZ-LA FUENTE GÉMAR, R., "El Colegio-Congregación de plateros de Antequera (1782-1833)", en *Boletín de Arte*, 12, Málaga, Universidad de Málaga, 1991, pp. 317-335.
- SÁNCHEZ-LA FUENTE GÉMAR, R., "El pleito de la platería de Málaga con los plateros feriantes de Córdoba (1775-1778)", en *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 19-1, Málaga, Universidad de Málaga, 1997, pp. 59-68.

- SÁNCHEZ-LA FUENTE GÉMAR, R., "La platería en las catedrales. Del tesoro medieval a la acumulación contrarreformista", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2005, pp. 487-504.
- SANTOS MÁRQUEZ, A. J., "Francisco de Valderrama, verdadero autor de las mazas del Ayuntamiento de Sevilla", en *AEARTE*, LXXXII, 326, Madrid, CSIC, 2009, pp. 155-168.
- SANZ SERRANO, M. J., "Los cálices del Museo Lázaro Galdiano", en *Goya*, 142, Madrid, Fundación Lázaro Galdiano, 1978, pp. 208-213.
- SANZ SERRANO, M. J., "Portapaces renacentistas del Museo Lázaro Galdiano", en *Goya*, 167-168, Madrid, Fundación Lázaro Galdiano, 1982, pp. 258-269.
- SANZ SERRANO, M. J., "Ostensorios y relicarios en el museo Lázaro Galdiano", en *Goya*, 193-195, Madrid, Fundación Lázaro Galdiano, 1986, pp. 82-98.
- SANZ SERRANO, M. J., "Marcaje y falsificaciones en la platería barroca sevillana", en *Laboratorio de Arte*, 3, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1989, pp. 91-113.
- SANZ SERRANO, M. J., "Inscripciones, dedicatorias y marcas en la platería española", en *Archivo Hispalense*, 223, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1990, pp. 161-170.
- SANZ SERRANO, M. J., "Participación del gremio de plateros sevillanos en las fiestas reales durante el siglo XVIII", en *Laboratorio de Arte*, 3, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1990, pp. 123-146.
- SANZ SERRANO, M. J., "Un dibujo casi inédito de Juan de Arfe", en *Laboratorio de Arte*, 4, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1991, pp. 119-128.
- SANZ SERRANO, M. J., "La transformación de la custodia de torre desde los modelos góticos a los renacentistas", en *Actas "El arte español en épocas de transición". IX Congreso Español de Arte*, León, Universidad de León, 1994, pp. 133-146.
- SANZ SERRANO, M. J., "La corona procesional", en ARANDA DONCEL, J. (coord.), *Actas del III Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*, Córdoba, Obra Social y Cultural Cajasur, 1997, pp. 109-136.
- SANZ SERRANO, M. J., *La Custodia de la Catedral de Cádiz*, Cádiz, Ayuntamiento de Cádiz, 2000.
- SANZ SERRANO, M. J., "Características diferenciales de la plata labrada en el Barroco Iberoamericano", en *Actas del III Congreso Internacional de Barroco Americano*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, 2001, pp. 180-199.
- SANZ SERRANO, M. J., "Custodias mexicanas. Tradición y originalidad", en PANIAGUA PÉREZ, J., y SALAZAR SIMARRO, N. (coords.), *La plata iberoamericana. Siglos XVI-XIX*, León, Universidad de León, 2008, pp. 289-305.
- SANZ SERRANO, M. J., "Las artes suntuarias en las clausuras de Sevilla", en *La ciudad oculta: el universo de las clausuras de Sevilla: [exposición] Centro cultural Cajasol*, Sevilla, Fundación Cajasol, 2009, pp. 137-160.
- SANZ SERRANO, M. J., "Platería iberoamericana en Andalucía", en PANIAGUA PÉREZ, J., y SALAZAR SIMARRO, N. (coords.), *Ophir en las Indias. Estudios sobre la plata americana. Siglos XVI-XIX*, León, Universidad de León, 2010, pp. 515-538.

SANZ SERRANO, M. J., "Vicisitudes del ajuar de plata de la capilla de la antigua catedral de Sevilla", en *Laboratorio de Arte*, 22, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2010, pp. 185-215.

SANZ SERRANO, M. J., *Imagen de la custodia en el barroco andaluz*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 2015.

SANZ SERRANO, M. J., y HERNÁNDEZ NUÑEZ, J. C., "Las custodias-andas en el siglo XVI, los modelos y su difusión", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2005, pp. 225-239.

SANZ SERRANO, M. J. y SANTOS MÁRQUEZ, A. J., *Francisco de Alfaro y la renovación de la platería sevillana en la segunda mitad del siglo XVI*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla e Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), 2013.

SARRIÁ ABADÍA, F., SERRANO GRACIA, R., HERNANSANZ MERLO, A., CALVO ESTEBAN, R. y MIÑANA RODRIGO, M., "Contratos de aprendizaje en la escultura aragonesa de la primera mitad del siglo XVI", en *Actas del V Coloquio de Arte Aragonés*, Zaragoza, Departamento de Cultura y Educación, 1989, pp. 91-112.

SEGUÍ GONZALEZ, M., *La platería en las catedrales de Salamanca (siglos XV-XX)*, Salamanca, Centro de Estudios Salmantinos, 1986.

SEQUEIROS PUMAR, C., "La platería de Damián de Castro en la Iglesia de San Nicolás de la Villa de Córdoba", en *Brac (Boletín de la Real Academia de Córdoba)*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1990, pp. 403-424.

TABAR ANITUA, F. (coord.), *Catálogo Monumental. Diócesis de Vitoria*, t. X, Vitoria, Fundación Caja Vital Kutxa, 2011.

TABAR ANITUA, F., "Platería", en *Convento de Santa Cruz de Vitoria-Gasteiz: su patrimonio artístico mueble*, Vitoria-Gasteiz, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 2007, pp.122-147.

TEJADA VIZUETE, F., *Platería y Plateros Bajoextremeños (Siglos XVI-XIX)*, Mérida, Universidad de Extremadura, 1998.

TEMBOURY ÁLVAREZ, J., *La Orfebrería religiosa en Málaga, ensayo de catalogación*, Málaga, Ayuntamiento de Málaga. Delegación de Cultura, 1948.

TERREROS Y PANDO, E. *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas, francesa, latina e italiana*, t. III, Madrid, Imprenta de la viuda de Ibarra, hijos y compañía, 1788.

TORRES FERNÁNDEZ, M. R. y NICOLÁS MARTÍNEZ, M. M., "La platería y los plateros de la catedral de Almería en sus documentos. Siglo XVIII", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2003, pp. 595-620.

TOVAR MARTÍN, V., "Espacio de devoción en el Barroco español. Arquitectura de finalidad persuasiva", en *Figuras e imágenes del Barroco: Estudios sobre el Barroco español y sobre la obra de Alonso Cano*, Madrid, Fundación Argentaria, 1999, pp. 143-169.

TRALLERO, M., "Els Deixebles catalans d'Antonio Martínez", en *D'Art*, 12, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1986, pp. 81-197.

- TRENS, M., *Las custodias españolas*, Barcelona, Editorial Litúrgica Española, 1952
- VALLE Y DÍAZ, F., *La electroquímica y las poliamidas en la restauración reversible y a fuego de la orfebrería esmaltada*, Tesis Doctoral, Madrid, Universidad Complutense, 2001 (inédita).
- VARAS RIVERO, M., "El lenguaje arquitectónico en los portapaces bajoandaluces del Manierismo: la influencia de los tratados", en *Estudios de Platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, pp. 561-577.
- VENTURA I SUBIRATS, J. "Equivalencia de las monedas castellanas en la corona de Aragón en tiempos de Fernando el Católico", en *Medievalia*, 10, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 1992, pp. 495-514.
- VILAPLANA PERSIVA, M., *Historia del real de a ocho*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997.
- VIVANCOS GÓMEZ, M. C., "El oracional visigótico de Verona, notas codicológicas y paleográficas", en *Cuadernos de filología clásica: Estudios latinos*, vol. 26, 2, Madrid, Universidad Complutense, 2006, pp. 121-144.
- VIVES, J. S., MARÍN MARTÍNEZ, T., y MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Concilios Visigóticos e Hispano-Romanos*, Madrid, CSIC-Instituto Enrique Flórez, 1963.
- VORÁGINE, S., *La leyenda dorada*, Madrid, Alianza, 1982.
- VVAA, *El Relicario de santa Lucía. Restauración, análisis y estudio histórico-artístico*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2010 (libro electrónico).
- VVAA, *La Custodia-Relicario de los Sagrados Corporales de Daroca: proyecto de conservación y restauración*, Zaragoza, Ministerio de Cultura y Diputación de Zaragoza, 2010.
- WATTEMBERG GARCÍA, E., *Museo de Valladolid: colección de platería*, Valladolid, Consejería de Educación y Cultura 1999.
- YARZA LUACES, J., GUARDIA, M. y VICENS, T., *Fuentes y documentos para la Historia del Arte. Arte Medieval I, Alta Edad Media y Bizancio*, Barcelona, Gustavo Gili, 1982.
- ZUAZO, A., *Ceremonial según las reglas del Misal Romano*, Salamanca, 1753.

### 9.2.2. Bibliografía específica.

ABAD LEÓN, F., *Guía para visitar los santuarios marianos de La Rioja*, Madrid, Ediciones Encuentro, 1990.

ABAD LEÓN, F., "Conchita, La Platera", en *Fiestas Arnedo 2012*, Arnedo, Gráficas Isasa, 2012, pp. 155-158.

ALCALDE ARENZANA, M. A., "Aproximación iconográfica de los protomártires Emeterio y Celedonio patronos de Calahorra (La Rioja) a través del Camino de Santiago por el Valle del Ebro", en *El culto a los Santos: devoción, vida, arte y cofradías. Simposium El Escorial*, Alicante, Instituto Escorialense: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 2009, pp. 285-302.

ALCALDE ARENZANA, M. A. y BUJANDA, F., *Vida de Emeterio y Celedonio, Protomártires y Patronos de Calahorra y Vida de los Santos (Reedición: Vida de los Santos)*, Calahorra, Cofradía de los Santos Mártires, 2006.

ALONSO CASTROVIEJO, J. J., "Estructura socioprofesional en Logroño. 1751-1857", en *Berceo*, 118-119, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1990, pp. 207-217.

ALONSO MARTÍNEZ, I., *Santo Domingo de la Calzada. Recuerdos históricos*, Haro, M. Pasamar, 1889.

ANGUIANO, Fray Mateo, *Compendio Historial de la provincia de La Rioja, de sus Santos y Santuarios*, Madrid, 1701.

ARÉVALO CLEMENTE, A., y MARTÍN MARCOS, I., "Informe de restauración de la Séfer Torah del Archivo Catedralicio de Calahorra", en *Kalakorikos*, 7, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2002, pp. 285-290.

ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería logroñesa*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1981.

ARRÚE UGARTE, M. B., "Francisco de Alarcón, platero de Arnedo", en *Cuadernos de Investigación: Historia*, XI, 1-2, Logroño, Universidad de la Rioja, 1983, pp. 61-78.

ARRÚE UGARTE, M. B., "El punzón de Santo Domingo de La Calzada (siglos XVI al XX)", en *Cuadernos de Investigación: Historia*, X, 2, Logroño, Colegio Universitario de La Rioja, 1984, pp. 217-227.

ARRÚE UGARTE, M. B., "El Fiel Contraste de la platería de Santo Domingo de La Calzada (La Rioja)", en *Tipologías, Talleres y Punzones de la Orfebrería española, Actas del IV Congreso Nacional del CEHA, Zaragoza, 1982*, Zaragoza, Comité Español de Historia del Arte, 1984, pp. 27-35.

ARRÚE UGARTE, M. B., "Platería hispanoamericana en La Rioja: piezas mejicanas en Santo Domingo de La Calzada y Alfaro", en *Artigrama*, 3, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1986, pp. 215-236.

ARRÚE UGARTE, M. B., "Cruces procesionales en La Rioja: Aspectos tipológicos, siglos XIII al XVI", en *Brocar*, 14, Logroño, Colegio Universitario de La Rioja, 1988, pp. 119-155.

ARRÚE UGARTE, M. B., "Cruz procesional de Montalbo en Cameros", "Cruz procesional de Santa María de Cameros" y "Cruz procesional de la iglesia parroquial de Santa María del Burgo de Alfaro", en *Catálogo de la Exposición La Virgen en el Arte de la Rioja de los siglos XII al XVIII*, Logroño, Caja de Ahorros de La Rioja, 1988.

ARRÚE UGARTE, M. B., "Relaciones e influencias en la platería riojana y navarra", en *Primer Congreso General de Historia de Navarra. G. Comunicaciones. Historia del Arte*, 1986, Príncipe de Viana, anejo 11, Pamplona, Gobierno de Navarra e Institución Príncipe de Viana, 1988, pp. 17-34.

ARRÚE UGARTE, M. B., *Inventario Artístico de Zaragoza y su provincia, t. I, Partido Judicial de Tarazona*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1990.

ARRÚE UGARTE, M. B., "Platería mejicana en la catedral de Santo Domingo de La Calzada", en *Actas del VI Congreso Español de Historia del Arte. Los caminos y el arte. (Santiago de Compostela, 1986)*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1990, t. II, pp. 537-552.

ARRÚE UGARTE, M. B., "El arte de la platería en la iglesia colegial de San Miguel Arcángel de Alfaro", en *Gracurris. Revista de estudios alfareños*, 2, Alfaro, Ayuntamiento de Alfaro, 1993, pp. 83-153.

ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana (1500-1665)*, 2 vols, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1993.

ARRÚE UGARTE, M. B., "El estudio del arte de la platería en La Rioja", en ARRÚE UGARTE, M. B. (coord.), *Aspectos menos conocidos del arte riojano (1994-1996)*, Logroño, Ateneo Riojano, 1997, pp. 101-115.

ARRÚE UGARTE, M. B., "Apuntes sobre patronazgo y conservación del patrimonio artístico del monasterio benedictino de San Millán de la Cogolla en La Rioja", en *Los Monasterios de San Millán de la Cogolla. VI Jornadas de Arte y Patrimonio Regional*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2000, pp. 117-164.

ARRÚE UGARTE, M. B., "Contribución del Real Monasterio de San Millán de la Cogolla (La Rioja) a la Historia de la orfebrería en España: un relevante patrimonio de platería desaparecido", en *Estudios de platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2002, pp. 49-74.

ARRÚE UGARTE, M. B., "Aportación al estudio de la platería civil: la taza de catar vino o catavino", en RIVAS CARMONA J. (coord.), en *Estudios de platería: San Eloy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2006, pp. 69-82.

ARRÚE UGARTE, M. B., "El arte de la Platería en el siglo XVI", en MOYA VALGAÑÓN, J.G. (dir.) y ARRÚE UGARTE, M. B (coord.), *Historia del Arte en La Rioja*, Logroño, Fundación Caja Rioja, 2006, vol. 3, pp. 357-389.

ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería barroca del siglo XVII", en MOYA VALGAÑÓN, J.G. (dir.) y ARRÚE UGARTE, M. B. (coord.), *Historia del Arte en La Rioja. Los siglos XVII y XVIII*, Logroño, Fundación Caja Rioja, 2009, vol. 4, pp. 225-240.

ARRÚE UGARTE, M. B., "La platería del Barroco al Rococó y el Neoclasicismo" en MOYA VALGAÑÓN, J.G. (dir.) y ARRÚE UGARTE, M. B (coord.), *Historia del Arte en La Rioja. Los siglos XVII y XVIII*, Logroño, Fundación Caja Rioja, 2009, vol. 4, pp.431-451.

ARRÚE UGARTE, M. B., "El tesoro de platería de la catedral de Santo Domingo de la Calzada", en AZOFRA AGUSTÍN, E. (ed.), *La Catedral Calceatense, desde el Renacimiento hasta el presente*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, Gobierno de la Rioja, 2009, pp. 213-270.

ARRÚE UGARTE, M. B., "La actividad de Francisco Merino entre 1576 y 1578 y el legado de platería de fray Bernardo de Fresneda al convento de San Francisco en Santo Domingo de la Calzada", en

FERNÁNDEZ GRACIA, R. (coord.), *Pulchrum: Scripta varia in honorem M<sup>a</sup> Concepción García Gainza*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2011, pp. 119-129.

ARRÚE UGARTE, M. B., *La platería en la cultura del vino*, Logroño, Fundación Dinastía Vivanco, 2014.

ARRÚE UGARTE, M. B., CERRILLO RUBIO, L. y SÁEZ HERNÁEZ, C., "Historia del arte riojano: Fuentes y Bibliografía, 1981-1985", en *Actas del Segundo Coloquio sobre Historia de La Rioja (Logroño, 1985)*, Logroño, Colegio Universitario de La Rioja, 1986, pp. 361-377.

ARRÚE UGARTE, M. B., y MARTÍNEZ GLERA, E., "Los artistas de la provincia de Logroño, según los fondos del Catastro del Marqués de la Ensenada", en *Berceo*, 87, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1974, pp. 252-254.

AZOFRA AGUSTÍN, E., *Santo Domingo de la Calzada: La Rioja*, León, Edileasa, 1999.

BARENAS ALONSO, R., "La cristianización de *Calagurris*", en CINCA MARTÍNEZ, J. L., y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Historia de Calahorra*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2011, pp. 145-147.

BARENAS ALONSO, R., *Calahorra cristiana, de centro de culto martirial a sede episcopal (ss. III-VIII)*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2017.

BARRIO MOYA, J. L., "Noticias y Documentos sobre Diego de Zabalza, platero navarro del siglo XVII", en *Príncipe de Viana*, 166 - 167, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1982, pp. 587-601.

BARRÓN GARCÍA, A., "Miguel de Espinosa y Francisco de Pancorbo, autores de las cruces de Ezcaray, Villar de Torre y Ojacastro", en *Berceo*, 128, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1995, pp. 91-111.

BARRUSO Y MELO, M., *Historia del glorioso Santo Domingo de la Calzada y de la ciudad del mismo nombre seguida del episcopologio calagurritano y de varios apéndices que la ilustran y amplían*, Logroño, Imprenta de Merino y compañía, 1887.

BARUQUE MANSO, A., y CRUZ VALDOVINOS, J. M., "Diego de Zabalza, platero del duque de Lerma y de la reina Isabel de Borbón", en *Príncipe de Viana*, 140 y 141, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1975, pp. 611-631.

BUJANDA, F., "Documentos para la historia de la diócesis de Calahorra y Santo Domingo de La Calzada", en *Berceo*, 1, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1946, pp. 121-138.

BUJANDA, F., "La fiesta del Corpus en la Diócesis de Calahorra", en *Berceo*, 3, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1947, pp. 185-196.

BUJANDA, F., *La Virgen y los santos en la catedral de Calahorra, según los documentos del siglo XII de nuestro archivo*, Calahorra, Gutenberg, 1967.

BUJANDA, F., "Archivo Catedral de Calahorra" en *Berceo*, 78-79, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1968, pp. 29-80 y pp. 135-146

BURGOS ESTEBAN, F. M., *La Rioja, tierra abierta: Catedral de Calahorra*, Logroño, Fundación Caja Rioja, 2000.



- CALATAYUD FERNÁNDEZ, E., "La reja del coro de la catedral de Calahorra (La Rioja), hecha en Pamplona por Pedro Lezcano", en *Berceo*, 110-111, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1986, pp. 155-188.
- CALATAYUD FERNÁNDEZ, E., *Arquitectura religiosa en la Rioja Baja: Calahorra y su entorno (1500-1650): los artífices*, Logroño, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de La Rioja, 1991.
- CALATAYUD FERNÁNDEZ, E., y GONZÁLEZ BLANCO, A., *El coro de la catedral de Calahorra*, Logroño, Editorial Ochoa, 1984.
- CANTERA MONTENEGRO, E., "El Séfer Torah del archivo Catedralicio de Calahorra", en *Kalakorikos*, 6, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2001, pp. 115-128.
- CANTERA ORIBE, J., "Una segunda traslación de los Santos Mártires de Calahorra", en *Berceo*, 69, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1963, pp. 395-400.
- CAÑAS DÍEZ, S., "Entre la espada y la pared: la Guerra de la Independencia en Calahorra (1808-1814)", en *Kalakorikos*, 13, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, pp. 9-69.
- CAÑAS DÍEZ, S., *Crisis del Antiguo Régimen y Liberalismo en Calahorra (1800-1833)*, Tesis Doctoral, Logroño, Universidad de La Rioja, 2016 (inédita).
- CAÑAS MARTÍNEZ, Y., "Las artes en Haro durante el siglo XVIII a partir de las fuentes documentales", en *Berceo*, 112-113, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1987, pp. 33-92.
- CAÑAS MARTÍNEZ, Y., *Estudio documental de las artes en Haro durante la segunda mitad del siglo XVII, a partir de los protocolos notariales*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1993.
- CARRIÓN, J., *Apuntes histórico-descriptivos de la Catedral de Calahorra y noticias de los gloriosos mártires San Emeterio y Celedonio*, Calahorra, Instituto de Estudios Riojanos, 1983.
- CARRIÓN, J., "La Catedral de Calahorra. XII", en *La ciencia eclesiástica*, año II, 10, Calahorra, 20 de abril de 1883.
- CÁSEDA TERESA, J. F., *El Calahorrano: una publicación periódica de finales del XIX*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 1993.
- CASTELLANOS GARCÍA, S., *Calagurris tardoantigua, poder e ideología en las ciudades hispanovisigodas*, Calahorra, Ayuntamiento de Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 1999.
- CASTILLO PASCUAL, P., "Antigüedad tardía (siglos V-VII)", en CINCA MARTÍNEZ, J. L., y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Calahorra, una ciudad para descubrir*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, p. 31.
- CASTRO, C., *Catálogo monumental y artístico de la provincia de Logroño*, t. I, Ministerio de Instrucción pública y bellas artes, 1915.
- CINCA MARTÍNEZ, J. L. (coord.), *Kalakorikos: revista para el estudio, defensa, protección y divulgación del patrimonio histórico, artístico, y cultural de Calahorra y su entorno*, 5, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2000.
- CINCA MARTÍNEZ, J. L., "El incendio de la catedral de Calahorra: 13 de junio de 1900", en *Kalakorikos*, 9, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2004, pp. 159-192.

CINCA MARTÍNEZ, J. L., "La llegada del ferrocarril a Calahorra en 1863", en *Kalakorikos*, 8, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, pp. 169-204.

CINCA MARTÍNEZ, J. L., "Historia antigua (s. II s. C. – s. IV d. C.)", en CINCA MARTÍNEZ, J. L., y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Calahorra, una ciudad para descubrir*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, pp. 23-29.

CINCA MARTÍNEZ, J. L., "La judería de Calahorra", en CINCA MARTÍNEZ, J. L., y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Calahorra, una ciudad para descubrir*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, pp. 56-57.

CINCA MARTÍNEZ, J. L. y GONZÁLEZ SOTA, R., *Historia de Calahorra*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2011.

DE MIGUEL REBOLES, M. T., "Lectura de dos altares de San José en Calahorra", en *Kalakorikos*, 15, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2010, pp. 439 - 444.

DIAGO HERNANDO, M., "Clérigos y laicos en la lucha por el poder en la ciudad de Calahorra a fines de la Edad Media: los conflictos entre los oficiales del concejo y el cabildo de la catedral", en *Berceo*, 148, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2005, pp. 93-124.

DÍAZ BODEGAS, P., *La diócesis de Calahorra y La Calzada en el siglo XIII*, Logroño, Obispado de Calahorra y La Calzada-Logroño, 1995.

DÍAZ BODEGAS, P., "La Diócesis de Calahorra en la Edad Media y su consolidación a la sombra del poder", en IGLESIA DUARTE, J. I. y MARTÍN RODRÍGUEZ, J. L., *Los espacios medievales de poder en la España medieval: XII Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 30 de julio al 3 de agosto de 2001*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2002, pp. 469-471.

ESPINOSA RUIZ, U., *Calagurris Iulia*, Logroño, Colegio Oficial de Aparejadores y A. T. de La Rioja, 1984.

ESTEBAN LÓPEZ, N., "Platería logroñesa en Tierras de Sigüenza y Atienza", en ARRÚE UGARTE, M.B. (coord.), *Historia del arte en La Rioja Baja, ámbito y vínculos artísticos: La Rioja, 8, 9 y 10 de octubre de 1993*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1994, pp. 161-164.

FERNÁNDEZ SAN MILLÁN, J. M., *Santo Domingo de la Calzada: guía de la catedral*, Santo Domingo de la Calzada, Editorial Cabildo de la Catedral de Santo Domingo, 1992.

GARCÍA, A. y GARCÍA VEGA, J., "El láser aplicado a la restauración. Portada de San Jerónimo, en la catedral de Calahorra (La Rioja)", en *Restauración & Rehabilitación*, Revista Internacional del Patrimonio Histórico, 1, febrero, 1997, p. 86-89.

GARCÍA GUINEA, M. A., PÉREZ GONZÁLEZ, J. M., ARRÚE UGARTE, M. B., y MOYA VALGAÑÓN, J. G. (coords.), *La Rioja: enciclopedia del Románico en La Rioja*, 2 vols., Logroño, Fundación Santa María La Real, Centro de Estudios del Románico, 2008.

GARCÍA PRADO, J., "Jovellanos en La Rioja", en *Berceo*, 3, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1947, pp. 275-302.

GARRÁN, D., *Santa María la Real de Nájera. Memoria histórico-descriptiva*, Logroño, Establecimiento tipográfico de La Rioja, 1892.

GOICOECHEA, C., "Artistas y artífices riojanos" en *Berceo*, 57, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1960, pp. 405-445.

GOICOLEA JULIÁN, F. J., "Gobierno y sociedad en un núcleo urbano de La Rioja Baja (s. XIII-inicios del XVI)", en *Espacio. Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 16, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2003, pp. 105-150.

GONZÁLEZ CELADA, J., "Las reliquias de los santos Emeterio y Celedonio, mártires en Calahorra y su dispersión en España", en *Kalakorikos*, 14, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2009, pp. 389-410.

GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, P., *Catálogo de los libros en que se describen los Templos, Monumentos y joyas artísticas del Obispado de Calahorra y La Calzada*, Logroño, 1915.

GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, P., *Itinerario artístico riojano. Plateros riojanos. Manuscrito*, Logroño.

GÓNZÁLEZ OCHOA, J. M., "Situación geográfica", en CINCA MARTÍNEZ, J. L., y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Calahorra, una ciudad para descubrir*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, p. 13.

GRANADO HIJELMO, I. "El régimen jurídico del Cabildo catedralicio calagurritano hasta la codificación canónica de 1917", en *Kalakorikos*, 15, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2010, pp. 37-96.

GRANADO HIJELMO, I. *El sínodo diocesano del obispo Lepe: estudio jurídico*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2010-2011.

GURREA, C., *Libro de cuentas de Casimiro Gurrea, platero dentista de Logroño, de 1857 a 1891*, Madrid, Manuscrito, Biblioteca de la Universidad Complutense.

GURRÍA GARCÍA, P.A., "La población de Calahorra durante el Antiguo Régimen demográfico", en *Kalakorikos*, 17, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2012, pp. 11-30.

GUTIÉRREZ ACHUTEGUI, P., "Documentos y emblemas de la ciudad de Calahorra" en *Berceo*, 15, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1950, pp. 373-383.

GUTIÉRREZ ACHUTEGUI, P., "Documentos interesantes para la historia de Calahorra y la General de España" en *Berceo*, 19, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1951, pp. 251-258.

GUTIÉRREZ ACHUTEGUI, P., "Historia de la muy noble, antigua y leal ciudad de Calahorra" en *Berceo*, 39-53, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1955-1959.

GUTIÉRREZ ACHUTEGUI, P., *Los Santos Mártires Emeterio y Celedonio, patronos de Calahorra*, Calahorra, Gráficas Gracia, 1960.

GUTIÉRREZ ACHUTEGUI, P., *Historia de la muy noble, antigua y leal ciudad de Calahorra*, Logroño, Editorial Ochoa, 1981.

GUTIÉRREZ PASTOR, I., *El Gótico en La Rioja. Colección de 150 fotografías*, Logroño, Gobierno de la Rioja, 1985.

GUTIÉRREZ PASTOR, I., "La pintura del siglo XVIII en La Rioja", en MOYA VALGAÑÓN, J. G. (dir.) y ARRÚE UGARTE, M. B. (coord.), *Historia del Arte en La Rioja. Los siglos XVII y XVIII*, Logroño, Fundación Caja Rioja, 2009, vol. 4, pp. 387-402.

GUTIÉRREZ PASTOR, I., "Nuevas pinturas de Fray Juan Ricci (Madrid, 1600-Montecassino 1681)", en *Berceo*, 163, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2012, pp. 209-240.

GUTIÉRREZ PASTOR, I., MOYA VALGAÑÓN, J. G., y RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *El románico en La Rioja: colección de 150 fotografías*, Logroño, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, 1984.

HERRERA HERNÁNDEZ, V. E., *Catálogo de trazas, dibujos y planos en protocolos del Archivo Histórico Provincial de La Rioja*, Ayuda a la Investigación de Temática Riojana, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2013 (inédito).

HERRERA HERNÁNDEZ, V. E. y NOVOA FERNÁNDEZ, A., *Las artes en Arnedo en el siglo XVIII, a partir de los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de La Rioja*, Ayuda a la Investigación de Temática Riojana, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2014 (inédito).

HERNANDO, C. (coord.), *La Rioja, tierra abierta: exposición de la catedral de Calahorra*, Calahorra, Fundación Caja Rioja, 2000.

HERRERO GÓMEZ, J., "Plateros riojanos en la provincia de Soria", en *Berceo*, 132, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1997, pp. 41-55.

HERREROS LOSANTOS, M. J., y CAGIGAL MORENO, R., "Restauración de las pinturas murales de la capilla del Espíritu Santo de la catedral de Calahorra", en *Kalakorikos*, 10, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2005, pp. 345-358.

HERREROS LOSANTOS, M. J., y CAGIGAL MORENO, R., "Obras de restauración en la Capilla de los Santos Mártires de la Catedral de Santa María, Calahorra (La Rioja)", en *Kalakorikos*, 16, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2011, pp. 401-424.

IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, S., "La diócesis de Calahorra a mediados del siglo XVI según el Libro de visita del licenciado Martín Gil", en *Brocar*, 21, Logroño, Universidad de La Rioja, 1998, pp. 135-183.

IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, S., *El pan de Dios y el pan de los hombres: diezmos, primicias y rentas en la diócesis de Calahorra (ss. XVI-XVIII)*, Logroño, Universidad de La Rioja, 1999.

IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, S., "Los vecinos de Calahorra y su barrio de Pradejón en 1753, su número, condición y oficio", en *Kalakorikos*, 8, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2003, pp. 63-126.

IGUÁCEL DE LA CRUZ, P., "El trazado urbano", en PAVÍA LAGUNA, E., IGUÁCEL DE LA CRUZ, P., CINCA MARTÍNEZ, J. L., CASTILLO PASCUAL, P., (coords.), *Así era la vida en una ciudad romana: Calagurris Iulia*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2002.

JOVELLANOS, G. M., *Obras III, Diario Sexto (1795-1796). Itinerarios X al XII*, Madrid, B.A.E., 1956, t. LXXXV.

LABARGA GARCÍA, F., "La larga y rica historia de la Diócesis de Calahorra", en CINCA MARTÍNEZ, J. L., y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Calahorra, una ciudad para descubrir*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, pp. 50-53.

- LABARGA GARCÍA, F., "La Cofradía del Santísimo Sacramento y la fiesta del Corpus Christi en La Rioja", en LABARGA GARCÍA, F. (coord.), *Festivas demostraciones: Estudios sobre las cofradías del Santísimo y la fiesta del Corpus Christi*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2010, pp. 67-126.
- LABEAGA MENDIOLA, J. C., *Viana artística y monumental*, Viana, Comunidad Foral de Navarra, Ayuntamiento de Viana, 1984.
- LABEAGA MENDIOLA, J. C., "Plateros riojanos en Viana (Navarra) y su entorno", en *Segundo Coloquio sobre Historia de La Rioja*, Logroño, Colegio Universitario de La Rioja, 1986, vol. III, pp. 339-352.
- LÁZARO RUIZ, M. y GURRIA GARCÍA, P. A., *Las crisis de mortalidad en La Rioja (siglos XVI-XVIII)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1989.
- LECUONA, M., "La catedral de Calahorra. Noticias histórico-arqueológica" en *Berceo*, 2, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1947, pp. 63-109.
- LECUONA, M., "Esculturas calahorranas en Nueva York", en *Berceo*, 9, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1948, pp. 587-591.
- LECUONA, M., "La parroquia de San Andrés de Calahorra. Breves notas históricas", en *Berceo*, 11, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1949, pp. 217-257.
- LECUONA, M., "La parroquia de Santiago de Calahorra. Breve notas históricas", en *Berceo*, 24 y 25, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1952, pp. 469-490 y pp. 601-634.
- LECUONA, M., "Gacetillas de la Guerra de la Independencia en La Rioja: extractos de la época 1808-1809", en *Berceo*, 27-34, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1953-1955.
- LESTAU MEDINAVEITIA, P., "La restauración de la capilla de San Pedro de la catedral de Calahorra", en *Kalakorikos*, 1, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 1996, pp. 205-208.
- LOPE TOLEDO, J. M., "Artistas y artesanos en Logroño", en *Berceo*, 61 y 62, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1961-1962, pp. 449-464 y 37-52.
- MACÍAS, R. y SÁNCHEZ, J. M., "El patronazgo artístico de Manuel Silvestre Pérez del Camino en La Rioja", en *Atrio*, 15-16, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, 2009-2010, pp. 85-108.
- MADRAZO, P., *España: sus monumentos y artes - su naturaleza e historia. Navarra y Logroño*, t. III, Barcelona, Establecimiento Tipográfico y Editorial de Daniel Cortezo y C<sup>a</sup>, 1886.
- MARÍN MARTÍNEZ, T., *El Obispo Juan Bernal Díaz de Luco y su actuación en Trento*, Madrid-Barcelona, Instituto Enrique Florez, 1954.
- MARTÍNEZ DE SAN CELEDONIO, F. M., *Historia de Calahorra*, Calahorra, Gutenberg, t. IV, 1979.
- MARTÍNEZ DE SAN CELEDONIO, F. M y RINCÓN ALONSO, M. J., *Dioses, mitos, héroes y santos en Calahorra. Emeterio y Celedonio*, Calahorra, F. M. Martínez, 1999.
- MARTÍNEZ DÍAZ, J., *Historia de Alfaro*, Logroño, Editorial Ochoa, 1983.

MATEOS GIL, A. J., "Artistas Navarros vinculados a las parroquias de Santiago y San Andrés de Calahorra (La Rioja)", en *Revista Príncipe de Viana*, LI, 191, Pamplona, Fundación Príncipe de Viana, 1990, pp. 785-792.

MATEOS GIL, A. J., *La Iglesia de Santiago el Real de Calahorra (1500-1800)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1991.

MATEOS GIL, A. J., *Calahorra en los siglos XVII y XVIII*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 1996.

MATEOS GIL, A. J., "La influencia artística de Juan Miguel Mortela en la catedral de Calahorra", en *Kalakorikos*, 1, Amigos de la Historia de Calahorra, 1996, pp. 69-84.

MATEOS GIL, A. J., "La ermita de Nuestra Señora de la Concepción de Calahorra", en *Kalakorikos*, 2, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 1997.

MATEOS GIL, A. J., "Las urnas relicario de San Emeterio y San Celedonio de la catedral de Calahorra", *Kalakorikos*, 5, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2000, pp. 105-124.

MATEOS GIL, A. J., "Los inicios del Barroco en La Rioja: la arquitectura conventual de Calahorra y sus repercusiones artísticas" en GIL-DÍEZ DE USANDIZAGA, I. (coord.), *El pintor Fray Juan Andrés Rizi (1600-1681): las órdenes religiosas y el arte en La Rioja*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2000, pp. 149-199.

MATEOS GIL, A. J., *Arte barroco en La Rioja: Arquitectura en Calahorra (1600-1800). Sus circunstancias y artífices*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2001.

MATEOS GIL, A. J., "El urbanismo calagurritano en los siglos del Barroco", en *Kalakorikos*, 6, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2001, pp. 129-154.

MATEOS GIL, A. J., "Una familia de plateros calagurritanos: Los Frago", *Kalakorikos*, 7, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2002, pp. 271-278.

MATEOS GIL, A. J., "La fachada principal de la catedral de Calahorra", en *Kalakorikos*, 10, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2005, pp. 195-236.

MATEOS GIL, A. J., "La vivienda de don José Raón Cejudo en Calahorra a partir del inventario de sus bienes (1799)", en *Kalakorikos*, 12, Amigos de la Historia de Calahorra, 2007, pp. 197-246.

MATEOS GIL, A. J., "Clasicismo y Barroco en la capilla de los Mártires de la Catedral de Calahorra", en *Berceo*, 154, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2008, pp. 297-344.

MATEOS GIL, A. J., "Expolios y saqueos: consecuencia de la guerra de la independencia en el patrimonio artístico calagurritano", en *Kalakorikos*, 13, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, pp. 71-106.

MATEOS GIL, A. J., "Edad moderna (s. XVI-XVIII)", en CINCA MARTÍNEZ, J. L., y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Calahorra, una ciudad para descubrir*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, pp. 38-41.

MATEOS GIL, A. J., "Iglesia de San Andrés", en CINCA MARTÍNEZ, J. L., y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Calahorra, una ciudad para descubrir*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, pp. 71-72, pp. 71-72.

MATEOS GIL, A. J., "Iglesia de Santiago El Real", en CINCA MARTÍNEZ, J. L., y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Calahorra, una ciudad para descubrir*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, pp. 74-77.

MATEOS GIL, A. J., "Urbanismo", en CINCA MARTÍNEZ, J. L., y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Calahorra, una ciudad para descubrir*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, pp. 102-105.

MATEOS GIL, A. J., "Las casas principales del mayorazgo de los Miranda en 1750: el inventario de los bienes de Miguel de Miranda Moreno", en *Kalakorikos*, 20, Amigos de la Historia de Calahorra, 2015, pp. 159-210.

MAYORAL PASCUAL, M. A., *Nuestra Señora de Lomos de Orios en Villoslada de Cameros*, Logroño, Editorial Quintana, 1995.

MERINO URRUTIA, J. J. B., "Cruces parroquiales de Ezcaray y Ojacastro", en *Berceo*, 31, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1951, pp. 131-134.

MIRANDA MARTÍNEZ, C. y GONZÁLEZ SOYA, R., "Las actas municipales de Calahorra de 1504", en *Kalakorikos*, 17, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2012, pp. 283-330.

MORALES DE SETIÉN Y GARCÍA, J., "Arnedo y la reconquista de Calahorra en el reinado de Enrique IV", en *Berceo*, 31, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1954, pp. 155-168.

MORET, J., *Anales del reino de Navarra*, t. II, Tolosa, Establecimiento tipográfico y casa editorial de Eusebio López, 1890.

MOYA VALGAÑÓN, J. G., (dir.), *Inventario artístico de Logroño y su provincia*, 3 vols., Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, 1975, 1976 y 1985.

MOYA VALGAÑÓN, J. G., *El arte en La Rioja. I. La Edad Media*, Logroño, Diputación de La Rioja, 1982.

MOYA VALGAÑÓN, J. G., "Historia del arte riojano. Estado de la cuestión. Fuentes y Bibliografía", en *Kobie*, 1, Bilbao, Diputación Provincial de Vizcaya, 1983, pp. 47-64.

MOYA VALGAÑÓN, J. G., "Documentos para la historia de las Artes Industriales en La Rioja", en *Berceo*, 86, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1984, pp. 21-92.

MOYA VALGAÑÓN, J. G., *Documentos para la Historia del Arte del Archivo de la Catedral de Santo Domingo de la Calzada (1443-1563)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1986.

MOYA VALGAÑÓN, J. G., "Relaciones e influencias de la escultura aragonesa con la riojana y la vasca en el Renacimiento", en ÁLVARO ZAMORA, M. I. y BORRÁS GAULIS, G. M., *Escultura del Renacimiento en Aragón*, Zaragoza, Mueso e Instituto de Humanidades "Camón Aznar", 1993, pp. 151-159.

MOYA VALGAÑÓN, J. G., "El arte mueble", en MOYA VALGAÑÓN, J. G., (dir.) y ARRÚE UGARTE, M. B. (coord.), *Historia del Arte en La Rioja. Alta Edad Media, Románico y Gótico*, Logroño, Fundación Caja Rioja, 2006, vol. 2, pp. 321-374.

MOYA VALGAÑÓN, J. G., "Arquitectura Religiosa", en MOYA VALGAÑÓN, J. G., (dir.) y ARRÚE UGARTE, M. B., (coord.), *Historia del Arte en La Rioja. El siglo XVI*, Logroño, Fundación Caja Rioja, 2007, vol. 3, pp. 83-180.

MOYA VALGAÑÓN, J. G., "San Millán de la Cogolla", en GARCÍA GUINEA, M. A., PÉREZ GONZÁLEZ, J. M., ARRÚE UGARTE, M.B., y MOYA VALGAÑÓN, J. G. (coords.), *La Rioja: enciclopedia del Románico en La Rioja*, Logroño, Fundación Santa María La Real, Centro de Estudios del Románico, 2008, vol. 2, pp. 575-648.

MOYA VALGAÑÓN, J. G. (dir.) y ARRÚE UGARTE, M. B. (coord.), *Historia del Arte en La Rioja*, 5 vols., Logroño, Fundación Caja Rioja, 2005, 2006, 2007, 2009 y 2011.

MOYA VALGAÑÓN, J. G. y RUIZ EZQUERRO, J. J., *Enciso monumental*, Logroño, Ed. Gonzalo de Berceo, 1975.

OCHOA ALFARO, A. J., "El Concordato de 1851 y sus consecuencias en la diócesis de Calahorra y La Calzada", en *Kalakorikos*, 3, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 1998, pp. 169-186.

OLCOZ YANGUAS, S., "Notas sobre la reconquista de Calahorra (1045)", en *Kalakorikos*, 14, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2009, pp. 227-250.

PASCUAL MAYORAL, M. A., *Nuestra señora de Lomos de Orios en Villoslada de Cameros*, Logroño, Ed. Quintana, 1995.

PRADO MARTÍNEZ, M. A. del, "Documentación municipal de Arnedo (La Rioja) conservada en el Archivo de los Barones de Valdeolivios en Fonz (Huesca)", en *Berceo*, 136, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1999, pp. 111-120.

PUERTAS TRICAS, R., "La cruz de Mansilla de la Sierra", en *Berceo*, 85, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1973, pp. 283-307.

RAMÍREZ MAYA, S., "Proyectos y reforma de la iglesia de Santa María de la Redonda de Logroño (La Rioja) para convertirla en catedral", en *Brocar*, 38, Logroño, Universidad de la Rioja, 2014, pp. 307-322.

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., "La iglesia de Santiago el Real de Logroño", en *Temas de Arte Riojano*, 2, Logroño, 1988.

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *Guía histórico-artística de Murillo de Río Leza*, Logroño, Anavía, 1992.

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *Guía histórico-artística de Logroño*, Logroño, Editorial Ochoa, 1994.

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., "La fachada principal de la catedral de Calahorra", en *El Chapitel*, 7, Logroño, Editorial Logroño, 1998, pp. 75-86.

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., "Alfaro y sus monumentos religiosos", en *Graccurreis: revista de estudios alfareños*, 9, Alfaro, Ayuntamiento de Alfaro, 1999, pp. 15-365.

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *La ciudad de Santo Domingo de la Calzada y sus monumentos*, Logroño, Iberdrola, 2002.

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *Edificios religiosos de Calahorra*, Logroño, Iberdrola, 2003 (CDROM).



- RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *La Evolución del Retablo en La Rioja. Retablos mayores de La Rioja*, Logroño, Obispado de Calahorra, La Calzada y Logroño, 2009.
- RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *Guía Turístico-Histórica. La muy noble y muy leal ciudad de Logroño*, Logroño, Editorial Ochoa, 2012.
- RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M. y NAVARRO PÉREZ, J., *El Renacimiento en La Rioja. Colección de 150 fotografías*, Logroño, Gobierno de la Rioja, 1987.
- RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., NAVARRO PÉREZ, J., GUTIÉRREZ PASTOR, I., *El Barroco en La Rioja. Colección de 150 fotografías*, Logroño, Gobierno de la Rioja, 1987.
- RODRÍGUEZ R. DE LAMA, I., "Documentos Medievales para la Historia de Ocón y de Jubera", en *Berceo*, 90, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1976, pp. 129-142.
- RODRÍGUEZ R. DE LAMA, I., *Colección diplomática medieval de la Rioja: estudio histórico y lingüístico de los documentos*, t. I, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1979.
- RODRÍGUEZ R. DE LAMA, I., *Colección diplomática medieval de la Rioja: Colección de documentos (923-1168)*, t. II, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1979.
- RODRÍGUEZ R. DE LAMA, I., *Colección diplomática medieval de la Rioja: Colección de documentos (1168-1225)*, t. III, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1979.
- RODRÍGUEZ R. DE LAMA, I., "¿Es de origen apostólico la Diócesis Visigoda de Calahorra?", en *Calahorra, Bimilenario de su fundación. Actas del I Symposium de Historia de Calahorra*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1984, pp. 323-350.
- RODRÍGUEZ R. DE LAMA, I., *Colección diplomática medieval de la Rioja: Documentos del siglo XIII*, t. IV, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1989.
- RUIZ GALARRETA, J.M., *Guía artística de Logroño*, Logroño, Imprenta Moderna, 1948.
- RUIZ GALARRETA, J. M. y ALCOLEA, S., *Guías Artísticas de España. Logroño y su provincia*, Barcelona, Editorial Aries, 1962.
- RUIZ MAYORAL, J. A., "Las joyas y las gemas en las urnas de los Santos Emeterio y Celedonio", en *Kalakorikos*, 5, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2000, pp. 141-144.
- SÁENZ CENZANO, S., "Agremiación de plateros de Logroño", en *Berceo*, 21, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1951, pp. 642-645.
- SÁENZ DE HARO, T., "Calahorra islámica (siglos VIII-XI). Notas sobre la organización de los espacios urbano y rural", en *Brocar*, 31, Logroño, Universidad de La Rioja, 2007, pp. 107-154.
- SÁENZ DE HARO, T., "Baja edad media (ss. XI-XV)", en CINCA MARTÍNEZ, J. L., y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Calahorra, una ciudad para descubrir*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, pp. 34-37.
- SÁENZ DE HARO, T., "Notas sobre el "Trastamarismo" de Calahorra. La ciudad ante la Guerra Civil y durante los primeros años de la nueva dinastía", en *Kalakorikos*, 15, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2010, pp. 403-436.

SÁENZ DE HARO, T., *Calahorra y su entorno rural (1045-1295). Expansión demográfica y económica e implantación y transformaciones de las estructuras feudales en una ciudad de la frontera castellano-navarra*, Tesis Doctoral, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2012 (inédita).

SÁENZ DE HARO, T., *Calahorra en el siglo XIV. Crisis y transformaciones de los poderes feudales*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2014.

SÁENZ DE HARO, T., y PÉREZ CARAZO, P., "Edad Media", en CINCA MARTÍNEZ, J. L. y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Historia de Calahorra*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2011, pp. 165-226.

SÁEZ EDESO, C. y SÁEZ HERNÁEZ, M. C., *Las artes en Calahorra durante la segunda mitad del siglo XVII (1650-1702) según los protocolos notariales*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1992.

SÁENZ RODRÍGUEZ, M., "Calahorra", en GARCÍA GUINEA, M. A., y PÉREZ GONZÁLEZ, J. M., (dir.), y ARRÚE UGARTE, M. B., y MOYA VALGAÑÓN, J. G., (coords.), *Enciclopedia del Románico en La Rioja*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María La Real, Centro de Estudios del Románico, vol. 1, pp. 209-219.

SÁINZ RIPA, E., *Sedes Episcopales de La Rioja. Siglos XIV-XV*, Logroño, Obispado de Calahorra y La Calzada-Logroño, 1995.

SÁINZ RIPA, E., *Sedes Episcopales de La Rioja. Siglos XVI-XVII*, Logroño, Obispado de Calahorra y La Calzada-Logroño, 1996.

SÁINZ RIPA, E., *Sedes Episcopales de La Rioja. Siglos XVIII-XIX*, Logroño, Obispado de Calahorra y La Calzada-Logroño, 1997.

SÁINZ RIPA, E., "La personalidad del calagurritano Lorenzo de Urruela, capellán decano de la Fundación Real de las Señoras Descalzas de Madrid a través de su biblioteca. Notas para la galería de calagurritanos ilustres", en *Kalakorikos*, 2, Calahorra, Asociación de Amigos de Calahorra, 1997, pp. 115-134.

SÁINZ RIPA, E., "Los obispos de Calahorra en la Edad Media (siglos VIII-XV)", en IGLESIA DUARTE, J. I. (coord.), *I Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 6 al 11 de agosto de 1990*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2001, pp. 37-66.

SÁINZ RIPA, E. y HERNÁEZ IRUZUBIETA, V., *Documentación Calagurritana del siglo XIV: archivo catedral*, 2 vols., Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1995.

SÁINZ RIPA, E. y ORTEGA LÓPEZ, A., *Documentación Calagurritana del siglo XV: archivo catedral*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2004.

SÁINZ RIPA, E. y RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *Las Carmelitas Descalzas del Monasterio de San José de Calahorra (La Rioja). 1598-1998*, Calahorra, Monasterios Carmelitas Descalzos de San José, 1997.

SALAS FRANCO, P., *Estudio documental de las artes en Arnedo durante la segunda mitad del siglo XVII, a partir de los protocolos notariales*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1992.

SAN FELIPE ADÁN, M. A., "El milagro de la palmera o Calahorra y Ciudadano Kane", en *Kalakorikos*, 12, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2007, pp. 177-196.

SAN FELIPE ADÁN, M. A., *El obispo Fidel García (1880-1927): La Diócesis de Calahorra tras el Concordato de 1851*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2008.

SAN FELIPE ADÁN, M. A., "Calahorra en el s. XX", en CINCA MARTÍNEZ, J. L., y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Calahorra, una ciudad para descubrir*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, pp. 45-47.

SAN FELIPE ADÁN, M. A., *Una voz disidente del nacional-catolicismo: Fidel García, obispo de Calahorra y La Calzada (1880-1973)*, Logroño, Universidad de La Rioja, 2014.

SAN FELIPE ADÁN, M. A. y CAÑAS DÍEZ, S., "Edad Contemporánea", en CINCA MARTÍNEZ, J. L. y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Historia de Calahorra*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2011, pp. 299-420.

SAN FELIPE ADÁN, M. A. y CAÑAS DÍEZ, S., *Historia de la industria de conservas vegetales: Calahorra (La Rioja), 1852-2014*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2014.

SAN JUAN DE LA CRUZ, L., *Historia de Calahorra y sus glorias*, Valencia, Tipografía del Carmen, 1925.

SÁNCHEZ TRUJILLANO, M. T., "Los envíos de Indias. El Arte Colonial en La Rioja", en *Anales del Museo de América*, 9, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2001.

SÁNCHEZ TRUJILLANO, M. T. y ROLDÁN GUTIÉRREZ, P., *Catálogo. Platería Hispanoamericana en La Rioja*, Logroño, Gobierno de La Rioja y Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, 1993. (Introducción de J. M. CRUZ VALDOVINOS)

SANDOVAL, P., *Primera parte de las fundaciones de los Monesterios (sic) del glorioso padre San Benito, que los Reyes de España fundaron y dotaron desde los tiempos del Santo hasta que los moros entraron y destruyeron la tierra, y de los Santos y claros varones desta sagrada religion, que desde el año DXL que San Benito embio sus monges, hasta el año DCCXIII, que han florecido en estos Monasterios...*, Madrid, Luis Sánchez, 1601.

SEGURA JIMÉNEZ, J. A., *Diego Camporredondo y el arte barroco y rococó en Calahorra y comarca*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1994.

SIGÜENZA PELARDA, C., "Los ornamentos sagrados en el siglo XVIII", en MOYA VALGAÑÓN, J.G. (dir.) y ARRÚE UGARTE, M. B. (coord.), *Historia del Arte en La Rioja. Los siglos XVII y XVIII*, Logroño, Fundación Caja Rioja, 2009, vol. 4, pp. 459-477.

SIMÓN DÍAZ, J., "Documentos para la Historia de las Bellas Artes en La Rioja", en *Berceo*, 7, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1948, pp. 233-238.

SUÁREZ GONZÁLEZ, A., "La Biblia de Calahorra. Notas sobre sus caracteres externos", en *Berceo*, 134, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1998, pp. 75-104.

SUÁREZ GONZÁLEZ, A., "La edición riojana de los *Moralia in Job* en un manuscrito del siglo XII", en *Berceo*, 142, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2002, pp. 77-92.

SUBIRÁN Y LÓPEZ DE BARÓ, R., *Recopilación de noticias históricas de la ciudad de Calahorra (1878)*, Logroño, Imprenta y encuadernación de Federico Sanz, 1878.

- TEIJEIRA PABLOS, M.D., "Nuevos sistemas de organización del proceso artístico en la sillería del coro de Santo Domingo de la Calzada", en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 79, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2013, pp. 19-34.
- TÉLLEZ ALARCIA, D., "Edad Moderna", en CINCA MARTÍNEZ, J. L., y GONZÁLEZ SOTA, R. (coords.), *Historia de Calahorra*, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2011, pp. 229-295.
- TOBÍAS TOBÍAS, L., OCHOA ALFARO, A. J., OCHOA MONEVA, J. C., "Santiago Palacios y Cabello (1832-1903), deán y vicario capitular", en *Kalakorikos*, 2, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 1997, pp. 173-192.
- TORRALBA SORIANO, F., "José Bexes y los decoradores barrocos logroñeses", en *Berceo*, 34, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1955, pp. 57-78
- TUDANCA CASERO, J. M., *Evolución socioeconómica del Alto y Medio Valle del Ebro en época bajoimperial romana*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1997.
- TUDANCA CASERO, J. M. y LÓPEZ DE CALLE CÁMARA, C., "Entorno urbanístico de la catedral de Calahorra: apuntes para una valoración patrimonial", en *Investigación humanística y científica en La Rioja: homenaje a Julio Luis Fernández Sevilla y Mayela Balmaseda Aróspide*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2000, pp. 171-192.
- UBIETO ARTETA, A., "Un mapa de la diócesis de Calahorra en 1257", en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Madrid, Biblioteca Nacional de España, 1954, pp. 375-395.
- URQUIJO E IBARRA, J., "Cosas de antaño. Las Sinodales de Calahorra (1602 y 1700)", en *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, vol. 14, 2, Donostia-San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos-Eusko kaskuntza, 1923, pp. 347-348.
- VALDEÓN BARUQUE, J. y SÁNCHEZ TRUJILLANO, M. T., *La Rioja Tierra Abierta. Nájera, legado medieval*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2005.
- VARELA HUETE, J. J., "Restauración de la portada de San Jerónimo de la catedral de Calahorra", en *Kalakorikos*, 1, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 1996, pp. 201-204.
- VVAA., *La Rioja y sus gentes*, Logroño, Diputación de La Rioja, 1982.
- ZAMORA MENDOZA, J., "La reliquia de la cruz", en *Revolviendo el Archivo*, Logroño, Parroquia de Santa María de Palacio, 1948.
- ZAMORA MENDOZA, J., "Los franceses saquean la iglesia de Palacio", en *Revolviendo el Archivo*, Logroño, Parroquia de Santa María de Palacio, 1949.
- ZAMORA MENDOZA, J., "La custodia para llevar el Viático (siglo XVI)", en *Revolviendo el Archivo*, Logroño, Parroquia de Santa María de Palacio, 1950.
- ZAMORA MENDOZA, J., "La Cofradía de San Eloy. En Logroño la componían los plateros", en *Revolviendo el Archivo*, Logroño, Parroquia de Santa María de Palacio, 1960.
- ZAMORA MENDOZA, J., "Los gremios en el siglo XVIII", en *Revolviendo el Archivo*, Logroño, Parroquia de Santa María de Palacio, 1960.
- ZAMORA MENDOZA, J., "Los plateros de Logroño en el siglo XVIII", en *Revolviendo el Archivo*, Logroño, Parroquia de Santa María de Palacio, 1962.

ZAMORA MENDOZA, J., "Los objetos de plata desaparecieron de la parroquia", en *Revolviendo el Archivo*, Logroño, Parroquia de Santa María de Palacio, 1964.

ZAMORA MENDOZA, J., "Una custodia para llevar el viático del siglo XVI, en *Revolviendo el Archivo*, Logroño, Parroquia de Santa María de Palacio, 1966.

### 9.2.3. Recursos electrónicos.

<http://aleph.csic.es/>  
<http://bibliotecadigital.jcyl.es>  
<http://bibliotecavirtual.larioja.org/>  
<http://bvpb.mcu.es/es/>  
<http://ceres.mcu.es/>  
<http://ddd.uab.cat/collection/llobres>  
<http://digibug.ugr.es/>  
<http://dle.rae.es/>  
<http://fama2.us.es/>  
<http://helvia.uco.es>  
<http://hirpusemephitis.blogspot.com.es>  
<http://museoperegrinacions.xunta.gal/>  
<http://prensahistorica.mcu.es>  
<http://web.frl.es/>  
<http://www.silvercollection.it>  
<https://archive.org/>  
<https://idus.us.es>  
<https://sede.educacion.gob.es>  
<https://sede.educacion.gob.es>  
[www.alcalasubastas.es](http://www.alcalasubastas.es)  
[www.arteceha.com](http://www.arteceha.com)  
[www.beweb.chiesacattolica.it](http://www.beweb.chiesacattolica.it)  
[www.books.google.es](http://www.books.google.es)  
[www.dialnet.unirioja.es](http://www.dialnet.unirioja.es)  
[www.eprint.ucm.es](http://www.eprint.ucm.es)  
[www.flg.es/](http://www.flg.es/)  
[www.fondosdigitales.us.es](http://www.fondosdigitales.us.es)  
[www.hemerotecadigital.bne.es](http://www.hemerotecadigital.bne.es)  
[www.iaph.es](http://www.iaph.es)  
[www.ipce.mcu.es](http://www.ipce.mcu.es)  
[www.lauritz.com](http://www.lauritz.com)  
[www.liburuklik.euskadi.net](http://www.liburuklik.euskadi.net)  
[www.madrid.org/publicamadrid](http://www.madrid.org/publicamadrid)  
[www.realacademiabellasartessanfernando.com](http://www.realacademiabellasartessanfernando.com)  
[www.romanicodigital.com](http://www.romanicodigital.com)  
[www.todocoleccion.net](http://www.todocoleccion.net)  
[www.unav.es/catedrapatrimonio/](http://www.unav.es/catedrapatrimonio/)  
[www.worthpoint.com](http://www.worthpoint.com)  
[www.xiloca.org/xilocapedia](http://www.xiloca.org/xilocapedia)  
[www.boe.es/buscar/gaceta.php](http://www.boe.es/buscar/gaceta.php)

## 10. APÉNDICES





## 10. APÉNDICES

### 10.1. Apéndice documental.

#### Doc. 1

1472, diciembre, 6. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata acerca del censo que estaba cargado sobre una casa arrendada por el platero Diego de Olloqui por 425 maravedís anuales.*

ACC, sig. 102, Actas capitulares, 1470-1476, s.f.

"In dei nomine sepan quanto esto por visto decimos e tributo vieren como en la ciubdad de Calahorra digo seys dias del mes de diciembre año de la natiuidad de nuestro señor Jesuchristo de mill y IIII LXX II años e este dia el honrado arcediano Ruiz de Tudela canonigo en la Iglesia cathedral de Calahorra por poder de los señores dean e cabildo de la dicha yglesia e de sus mandamientos dio a tenor perpetuo coloyfino e fadiga e tributo a Diego de Olloqui platero que esta de Calahorra cinco casas en la plaça de Calahorra que suelen desja la casa de la torre que es de la dicha yglesia que avia por ellos la calle real e casas que fueron de Martín Horno mozo e las calles de (...) e las que [dicen] de al postigo e de cara la plaça con todas sus entradas e con todas sus salidas por precio e quantia en cada hun año por siempre jamas decimos e tributo de quatrocientos e veynte y cinco maravedis de la moneda que al presente corre en los reinos a pagar en cada hun año para siempre jamas a los mayordomos de los aniversarios de la dicha yglesia al dia e fiesta de sant Martín de noviembre e con las condiciones siguientes la renda que obliga la dicha casa al que (...) la segunda que de hun majuelo a tributo de al dicho censo que es de Lope de Olloqui en la casilla tiene de la dicha ciubdad que ha por ellos Diego Virto e Alonso Ruiz de Cobarrubias e el (...) que en estos seys años pasados en cada hun año en reparo de la dicha casa gaste mill maravedis la quanta que (...)

e el dicho Diego de Ollo dixo que el tomaba e tomo la dicha casa por el dicho censo e con las dichas condiciones e lo pagar de Olloqui que por (...) estaba dixo que atributaba e atributo el dicho su majuelo al dicho censo e tributo e el dicho Diego de Olloqui dicho que obligaba las dichas casas e majuelo e todos sus bienes muebles y raices avidos y por aver de en cada un año por siempre jamas de dar e pagar realmente e con efecto al mayordomo de los aniversarios de la dicha iglesia los dichos quatrocientos e veynte e cinco maravedies al dia e fiesta de sant Martin de cada hun año e juro e jurados de mi el notario sobre la señal de la cruz de cumplir todo lo suso dicho (...)".

#### Doc. 2

1484, diciembre, 2. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el molino que el platero Diego de Olloqui, tiene en renta, propiedad del deán y cabildo de la catedral.*

ACC, sig. 104, Actas capitulares, 1484-1491, fol. 3 v.

#### Doc. 3

1490, marzo, 15. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda hacer dos cetros con el platero Martín Vélez.*

ACC, sig. 104, Actas capitulares, 1484-1491, fol. 91 r.

"Para fazer los dos cetros de nuevo e para convenir las hechuras dellos con un platero vezino desta ciudad a los señores arzediano de Berberiego

(...)"

#### Doc. 4

1490, junio, 11. Calahorra

*El platero Martín Vélez se obliga a realizar la obra de dos cetros de plata nuevos para la catedral de Calahorra y presenta su fiador.*

ACC, sig. 957, Cuaderno de 58 folios, 1484-1490, fol. 59 r.

#### Bibliografía:

SÁINZ RIPA, E. y ORTEGA LÓPEZ, A., *Documentación Calagurritana del siglo XV: archivo catedral*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2004, pp. 596-597 (transcribe el documento completo).

"Viernes a onze dias del mes de iunio anno de la natiuidad de nuestro senno Ihesu Christo de mill e quatroçientos e noventa annos se dieron a fazer dos çetros a Martin Velez platero vezino de Calahorra los quales pesaron tanto commo otro çetro de los pequeños el qual no tiene clavos de plata cabo la copa e cada uno dellos salvo el uno que peso dos onças menos a de responder con aquel mismo peso fechos y si por aventura oviere algunas soldaduras o otro metal paresçiese que en los quebrados vieios va que se le aya de tomar en cuenta al dicho Martin Velez. A de los de fazer de la forma de los pequennos que queda en el sacratio bien fechos a contentamiento del sennor arçidiano de Berveriego e tesorero e Alonso Rrodriguez de Tudela iuezes que fueron sacados para ello por cabildo. Ha se le de dar de cada marco por su travaio dos doblas de oro. Obligose con su persona e bienes etc con obligaçion desaforada de los dar fechos fasta el dia de Todos Santos primero que venra deste dicho anno e la plata sea marcadera segund en Burgos y el cabildo y Diego Díaz de Rroias canonigo e mayordomo de los ornamentos se obligo a cunplir con el para el dicho tienpo. Para lo qual otorgo una obligaçion fuerte e firme tal qual paresçiese signada de mi signo. Testigos que fueron presentes Andres Martinez e Fernan Rrodriguez de Torralva beneficiados.

E luego este dicho dia e mes e anno el sennor Ioan Ferrandez de Vergara thesorero salio fiador por el dicho Martin Velez e se obligo de fazer cunplir todo lo susodicho asy en fazer fazer los dichos çetros como en pagar la dicha plata a los sennores del cabildo e a mi Diego Díaz de Rroias en su nonbre (...) e eso mesmo se obligo el dicho Martin Velez con su persona e bienes de sacar el dicho sennor thesorero de la dicha fiança (...). Testigos los suso dichos e segure yo Diego Diaz de Rroias por la pagar. Testigos los sobredichos".

#### Doc. 5

1490, noviembre, 16. Calahorra

*Inventario de los ornamentos y plata que están dentro y fuera del sagrario de la catedral de Calahorra del año 1490.*

ACC, sig. 104, Actas capitulares, 1484-1491, fol. 101 v.-104 r.

"Memoria de las caxas e libros e plata e todos los ornamentos que andan de fuera del sacratio en servicio desta madre iglesia de Calahorra".

Primeramente fueron sacados para esta recepcion e vista el señor Chantre don Juan Santoro y el señor arcediano Berberiego don Pedro Ximenez e Alonso Rodriguez de Tudela canonigo e Alonso Fernandez de Cuevasrubias racionero e a mi Diego Diaz de Rojas canonigo y notario apostolico e capitular, fueron sacados para esta recepcion e vista por los señores dean e cabildo martes diez y seis dias del mes de noviembre año de la Natividad de Nuestro Señor reinando de mill e quatroçientos e noventa años.

Primeramente una cruz de azavache con su caxa en el coro viejo.

Yte en la primera caxa seis capas blancas de damasco los quatro con sus resetas de oro.

Yte en la segunda caxa una casulla de damasco blanco vellatado con sus rosetas de oro e dos almaticas del mesmo damasco e mas otra casulla con dos almaticas de damasco blanco con sus ropas de oro y dos forserones blancos de purpura con avitos dorados las cabeças e pies.

Yte en la tercera caxa siete capas azules de damasco de la (...).

Yte en la quarta caxa se hallo dos casullas e quatro almatiras (...).

Yte en la quinta caxa dos capas negras de terçopelo blanco (...).

Yte en la sesta caxa una casulla de

(...)

Yte un retablo de marfil con la tension que suelen llevar las casas por la çiudad en proçesion.

Esta es la plata que esta en la Sacristanya que tratan los sacristantes para serviçio de la iglesia.

Primeramente la cruz que traen en las proçiones dominicales e sobre las fiestas de los finados.

Yte quatro caliçes, los tres dorados e uno blanco, e çinco patenas, las tres doradas e dos blancas.

Yte un evangelistero con tablas de plata de la una parte, tiene un cruçifixo e la virgen Maria e Sant Juan e de la otra parte la imagen de Nuestro Señor, con los evangelistas.

Yte tres crismeras de plata.

Yte una cruz pequeña de troços cortados con un cruzificho e de la otra parte Nuestra Señora la Virgen Maria.

Yte dos ençineros que pesan hasta nueve marcos con una navezita en que levan el ençienso.

Yte dos ampollas de plata que dexo doña Ysabel Enriquez.

(...)

Yttem las andas en que va el Corpus Christi e ocho varas para levar el brocado ençima”.

## Doc. 6

1490, noviembre, 26. Calahorra

*Inventario de los ornamentos y plata de la catedral de Calahorra del año 1490.*

ACC, sig. 104, Actas capitulares, 1484-1491, fols. 106 r.-107 r.

“A veinte y seis dias del mes de noviembre año quatro milligessimo año nonagessimo los señores dean e cabildo rogaron e mandaron a los señores chantre Joan Santoro e Pedro Ximenez de Alfaro arcediano de Berberiego e Alonso Fernandez y Covarruyas e Alonso Ruiz para que tomen vista a Diego Diaz de Rojas canonigo tenedor de las llaves del sagrario ansy de los ornamentos que estan en dicho sagrario comun de las flores de las entradas de las capas e los ornamentos pusieren por su venta ser e plata e oro e calices e patenas e çetros e juntos e todos los otros ornamentos.

Primeramente la cruz dorada mayor.

Ite otra dorada pequeña con un cruçifixo que se compro del dean Juan Fernandez de Munilla.

Ite quatro ceptro doradas las cubiertas de plata.

Ite ocho calices los cinco dorados y tres blancos diose uno a un platero que estava un poco dorado para acabar los çetros nuevos a XX de dias año de XCI (...).

Ite tres patenas las dos doradas y la una blanca. Dieronse para hazer los çetros labrados.

Ite un portapaz de plata sobredorado con ciertas piedras para (...).

Ite un relicario de plata blanco con tres leones que tyene el ciborio y ençima un angel.

Ite una cruz blanca de plata con su pie con un qrucifixo de plata encarnado con su corona de espinas de plata y diadema de plata dorada con su caxa de Carero.

Ite dos candeleros de plata con las armas del obispo don Pedro de Aranda los quales el dio.

Ite dos ampollas de plata.

(...)”.

## Doc. 7

1492, mayo, 25. Calahorra

*Inventario de los ornamentos y plata que están dentro del sagrario de la catedral de Calahorra del año 1492.*

ACC, sig. 104, Actas capitulares, 1484-1491, fol. 107 r.-v.

“Cuenta que dio Diego Diaz de Rojas mayordomo de sacratio.

A XXV dias del mes de mayo año del nacimiento de nuestro señor Jesucristo de mill e quatrocientos e noventa e dos años este dicho dia por mandado de los señores dean y cabildo el señor arcediano de Berberiego Pedro Ximenez de Alfaro thesorero e Alonso Qexada e Alonso Ruiz de Tudela como ministros tomaron cuenta a Diego Diaz de Rojas como canonigo tenedor de las llaves del sagrario de la plata e ornamentos registros e escrituras segun detras esta por menudo en este mismo registro y el segundo se sigue:

Primeramente la cruz mayor dorada.

Yten quatro cetros dorados.

Yten la custodia.

Ytem los Santos Martires con sus caxas.

Ytem el relicario

Ytem la cruz blanca pequeña.

Ytem syete caliçes”.

Doc. 8

1492, mayo, 25. Calahorra

*Inventario de los ornamentos y plata que están dentro del sagrario de la catedral de Calahorra del año 1492.*

ACC, sig. 104, Actas capitulares, 1484-1491, fol. 118 r. y v.

“A XXV dias del mes de mayo año ante diez mill IIII XCII este dia los señores dean y cabildo de la madre iglesia de Calahorra conviene a saber Pedro Ximenez de Alfaro arcediano de Berberiego Juan de Igara thesorero en nombre de los señores dean y cabildo dieron y entregaron las llaves del sagrario a Alonso Quexada y Alonso Ruiz de Tudela canonigos con la plata e ornamentos y escrituras ynfrascriptas.

Primeramente dieron y entregaron la cruz mayor dorada.

Yte quatro cetros de plata las cabeças doradas con sus varas de plata.

Yten una cruz dorada con un quçiçifixo que fue del dean Juan Fernandez de Munilla la qual dexo en su testamento.

Yten otra cruz blanca con su pie de plata y con un quçiçifixo todo de plata, la qual dexo la señora doña Ysabel Enriquez muger que fue del señor Juan Ramirez de Arellano.

Yten un caliz dorado con su patena y con su caxa de cuero que dio el señor don Pedro Fernandez Igara olim thesorero que fue desta madre iglesia.

Yten dos calizes dorados que dio Juan Garcia de Gahona con las armas del obispo don Pedro de Miranda con sus patenas.

Ytem otro caliz blanco sin patena.

Ytem dos caliçes blancos que dexo el dicho Juan Fernandez de Munilla dean con sus armas sin patena.

Yte otro calice de plata dorado pequeño sin patena con unas armas dos castillos e dos pequeños sin patenas.

Yten el relicario blanco con tres leones que tyene en el ciborio

Yten un retablo de marfil.

(...)”.

Doc. 9

1492, diciembre, 1. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda que no se presten fuera de la catedral los ornamentos.*

ACC, sig. 105, Actas capitulares, 1491-1507, fol. 50 r.

"Que no diesen a ninguno de fuera de la iglesia ornamentos ningunos de la yglesia por quanto los maltratavan".

#### Doc. 10

1498, marzo, 17. Calahorra

*Causa contra Francisco Ruiz por deshorrar a Mencía, hija de Martín Vélez, platero de Calahorra.*

ACC, sig. 105, Actas capitulares, 1491-1507, fol. 50 r.

"Pena que dieron los señores dean y cabildo a Francisco Ruiz. Y sabado a dezysiete dias de dicho mes de marzo año susodicho de myll e quatrocientos e nobenta y ocho años este dicho dia estando los reverendos señores dean y cabildo de la madre iglesia de Calahorra juntamente en la camara capitular que esta .. del coro e estando presente don Diego de Arellano dean don Juan Santoro chantre don Diego Lopez de Encaso arcediano de Calahorra don Pedro Ximenez de Cornago arcediano Berberiego e don Pedro Fernandez de Valladolid arcediano de Vizcaya Diego (...) Diego de Rojas Gonzalo Sanchez el bachiller e Mingo Furtado el ministro Ruiz Martinez de Enciso, Luis de en caso (...) Perez Pedro Manuel de avan (...) Martin Velasco (...) estando asy los dichos señores capitularmente axuntados los dichos señores mandaron a my Pedro Fernandez del Pozo notario leer una pesquisa que los dichos señores abian mandado facer ante el dicho Francisco Ruiz de que por que Martín Velez platero dio de dicho Francisco Ruiz al dicho señor dean de que le avia levado e sacado su fija Mencia de su casa e la avia menguado la qual dicha parte que safisjeron el señor maestro de Enciso e Luis Sanchez canonigos como jueces sabidos y nombrados por los dichos señores para faser la dicha pesquisa se acia leyda capitularmente ante dicho Francisco Ruiz mandaron en el dicho Francisco salir del dicho cabildo ace asy salido. Escripturando sobre el dicho negocio sobre que pena se le da mandar votaron todos los dichos señores cada uno en su lugar y orden como estaban fallaron que era digno de mucha pena por quando otros vistos sobre semejante caso avia sydo penado y castigao e pues no se queria castigar ni corregir fallaron e ordenaron que se le debian dar dos penas la una por la mengua que dio al (...) por la aber sacado estandola en su poder e a su mano e la otra aver menguado a la dicha Mencia por quanto fallaban que el dicho Francisco antes (...) que por avia cometido para casamiento de la dicha Mencia que le daria veinte myll maravedies mandaron todos e de un voto e consentimiento que le diese e pagase diese syete mill maravedis para casamiento a la dicha Mencia los cuales mandaron que le diese y pagase la meytad de (...) de un año de dia que se casase la dicha Mencia e la otra meytad dentro de otro año y syno se casase tan pronto dentro de un año que se le den e paguen en quatro (...) en quatro años cada año la quarta parte para lo que por quanto el dicho Francisco (...) su quenta yr para Roma mandaron que diese fiador lo llamo y abonados su pena de menos (...) diez años para que este seguro los dichos maravedis para la dicha Mencia e si no lo fuese que en este tiempo antes que la moza se hiciese mujer que meytad de los diez y syete mill maravedis sean para su padre de la dicha Mencia y su madre y la otra mitad para la fabrica de la madre iglesia (...)"

#### Doc. 11

1500, julio, 27. Calahorra

*Los plateros calagurritanos Martín y Pedro Vélez se obligan a realizar el dorado del relicario de plata de la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 106, Actas capitulares, 1500-1507, s.f.

"Lunes a XXVII dias del mes de jullio año de myll e quinientos dentro de la madre yglesia los reverendos señores dean e Cabildo de la madre yglesia de Calahorra dieron a dorar el su reliqario de plata de la dicha

madre iglesia a Martin Velez y a Pedro Velez plateros vecinos de Calahorra que para el dicho reliquario que semar dos e dos onças e tres ochabas y media de plata e para lo a ver de dorar el dicho reliquario contrataron e ygualaron que le ayan de dar veynte ducados de oro ansy para lo dorar como del trabajo de sus manos e sy como sieren los dichos señores dean y cabildo que me pusiere mas dineros. Queda que a vista de los dichos señores dean y cabildo todo lo que mas me pusiere le ayan de satisfacer y para cuplir e guardar lo susodicho los dichos Martin Velez y Pedro Velez juraron como fieles cristianos de lo azer bien e fielmente a toda su posibilidad e obligaron sus personas e bienes de lo asi cuplir e hazer fasta el dia e fiesta de Nuestra Señora de Agosto pena y costas e de lo dar dorado en el fueron preguntados los dos señores don diego de Arellano dean y don Diego Lopez clerigo vecinos de Calahorra a razon a que cada canonigo e testigos Juan Gomez de Bobadilla e Pedro Zapata".

#### Doc. 12

1506, octubre, 6. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el trabajo que los plateros Francisco de Soria y Pedro Vélez están realizando en las cajas o urnas relicarios de los santos Mártires en la catedral, y cierto pago que el primero pide que le hagan a su tío, Sancho de Palta.*

ACC, sig. 107, Actas capitulares, 1506-1508, s.f.

"Y a VI de octubre de 1506 los señores dieron a Francisco de Soria platero para que se fuese a su casa fasta que Pedro Velez platero lo ynbie a llamar y que dicho Pedro Velez ponga diligenzia en hazer la obra que deve de hazer para las cajas y sy el no la hiziere segun que deve el dicho Pedro Velez dixo e consintio que la qabasen quando tal no fuese qual deven de ser e la hiziesen fazer a su costa es el testigo Francisco Guerrero e Bustulo comisario y racionero y este dicho dia el dicho Francisco de Soria dixo que sy los señores dean y cabildo dieren a Sancho Depalta su tio para pago de su trabajo de las caxas de los Santos Martires tres mil maravedis para una custodia devito que se obliga de los señores siendo testigo Mygel Martinez beneficiado e Juan Sanchez de Arnedo capellán".

#### Doc. 13

1507, febrero, 16. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda que el platero Pedro Vélez, junto a Sancho de Palta y Francisco de Soria, cumpla con lo establecido en las condiciones sobre la obra de las cajas o urnas de los santos Mártires para la catedral, ante su fiador el canónigo Fernando Ruiz.*

ACC, sig. 107, Actas capitulares, 1506-1508, s.f.

"A lunes a XVI de febrero de 1507 año el señor Juan Martinez canonigo (...) a pedimiento del señor Diego de Olloqui canonigo y a confesion del canonigo Fernando Ruiz como fiador e principal deudor de Pedro Velez platero lo conde (...) por precepto se manda que el dicho Pedro Velez cunplira realmente e con efecto juntamente con Sancho Depalta e Francisco de Soria plateros lo capitulado e asentado sobre las caxas de los Santos Martires e segun que ellos estan obligados a los acuerdos e con las condiciones en los dichos capitulos asentados segun de su (...) de los (...) de los finales de su Diego de Olloqui canonigo y Tomas de Lezonía notario e testigos".

#### Doc. 14

1508, enero, 4 y 5. Calahorra

*Inventario de alhajas de la sacristía de la catedral de Calahorra del año 1508.*

ACC, sig. 108, Actas capitulares, 1508-1515, sig. 108, s.f.

“A quatro dias del mes de henero año d *Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1647, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería.*

e nasmiento de nuestro salvador Jhesus Cristo de mil e qinyentos y ocho años los reverendos señores dean y cabildo de la madre yglesia de Calahorra estando conjuntados en su cabildo segund que lo han de uso e de costumbre nombraron por visitadores segun que lo han acostumbrado de nombrar que andabamos en los señores don Pedro Ximenez de Cornago arcediano de berveriego e Diego Fernandez de Olloqui arcediano de Vizcaya en la dicha iglesia los quales usando de su oficio de visitadores visitaron e comenzaron a visitar este dicho día el sacrario de la dicha madre iglesia e tomaron quenta al maestro Ruiz Martinez de Ciço vecino de Calahorra e arcediano de Malaga e a Pedro de Casasola canonigo e mayordomos de dicho sacrario de las cosas que abia reservadas en guarda ansy de ornamentos como de plata e hallaronse las cosas siguientes.

Primeramente se hallaron en el dicho sacrario seis calices de plata, los tres blancos e los tres dorados e los cinco de ellos sin patenas e el mas pequeño de ellos con su patena. Mas se hallo un calice con su patena de (...).

Ytten una cruz de plata grande dorada toda con su Christo dorado labrada de maçoneria e faltanle çiertas moras.

Ytten otra cruz pequeña dorada que llevan en las procesiones dean e la ostia.

Ytten quatro çeptros de plata con sus varas guarnestidas de plata.

Ytten otro çetno de plata blanco que llevan los porteros el que el dio a la iglesia Ruiz Martinez de Ciço canonigo e maestro en esta theologia Arcediano de Malaga.

Ytten dos candeleros de plata pequeños que dexo don Pedro de Aranda obispo que fue de Calahorra.

Ytten una lampada de plata que dexo el licenciado don Santiago Ruiz canonigo de Calahorra.

Ytten un par de ampollas de plata.

Ytten una cruzeta pequeña de plata con un pilarete con otros pedazuelos pusieron ser ent cofrezito de marfil.

Ytten un relicario pequeño e pusose en la dicha caxuela de marfil.

Ytten un reliqario grande de plata dorado que dexo el buen rey don enrique de gloriosa memoria".

“A cinco dias del dicho mes de henero año susodicho, los dichos reverendos señores arcedianos e visitadores de la dicha madre iglesia de Calahorra por mandato de los dichos señores dean e cabildo visytaron la sacristia de la dicha madre iglesia e tomaron quenta al venerable señor Martin Sanz de Sorya canonigo e mayordomo de la thesoreria de la dicha madre iglesia de Calahorra del cargo que avyso (...) de mayordomo despues que salyo Martin Velasco su antecesor thesorero que la dicha yglesia e lo que se hallo en la dicha sacristanya prosyguiendo la dicha visita es lo que sygue.

Primeramente una copa de plata dorada e que llevan el corpus christi a los enfermos con un caliç de plata pequenyo de comulgar e una custodia de marfil pequeña donde esta el corpus dijeron con una cruzita de plata pequeña que esta ençima la dicha custodia.

Ytten una cruz de plata engastonada en madero comun con que (...) los finados.

Ytten otra cruz de blanca de gajos con su pie.

Ytten otra cruz pequeña de gajos con que olean e dan la extrema unçion.

Ytten otra cruz esta de plata pequeña que anda en la ara del altar mayor.

Ytten dos ençensarios de plata con una navezita de plata para tener el ençieso e una cuchara de plata.

Ytten syete calices de plata con sus patenas e una patenta esta en la custodia donde esta el Corpus Chirsti e un caliz dorado con su patena dorada.

Ytten un par de ampollas de plata cucharadas.

Ytten una cruz de azavache para la viento e cuaresma.

Ytten un baçin grande e una fuente de cobre e un açetre.

Ytten una campanilla de comulgar.

Ytten otra campanita con su yugo quebrada.

Ytten otra campanita que cayo de la rueda.

Ytten quatro companytas de mano para (...) que dio el licenciado Ramon canonigo.

Ytten cinco pares de ampollas de estaño e las ampollas quebradas”.

#### Doc. 15

1509, enero, 8. Calahorra

*Visita a la sacristía de la catedral de Calahorra del año 1509.*

ACC, sig. 108, Actas capitulares, 1508-1515, s.f.

"Lunes a ocho dias del mes de henero año de señor de mill y quinientos nueve años los tenedores señores el maestro Domingo e Diego de Rojas canonygos e visitarores para ver las cosas de la yglesia cathedral de Calahorra e de las personas del dicho cabildo y por ellos (...) segun de dicho (...) visitaron la sacristia e ornamentos que ay en la estancia y atento a la visita del año pasado lo que era renovado o falta es lo siguiente:

Y hallo ser en la dicha sacristia allende de la plata de la otra visita del año pasado un plato de plata para lavar las manos el presbitero de marcos.

Y mas se hallo un par de ampollas de estaño.

Y mas se hallo una casulla de terno blanco de forma que con las que estavan de antaño que heran cinco son agora seys.

Yten se halla una tovalla de lienzo delgado de seys varas de mas de las del año pasado.

Yten se hallaron una savana de mas de las diez y syete del año pasado de forma que son XVII.

Yten se hallo una antepuerta en la puerta de la sacristia de paño de Ruz.

Yten mas cinco candeleros de fierro estanadas para tener las achas (...) de la lampadica que alumbra de aceite

Yten mas ocho candeleros de fierro que estan juntados en cada altar un par.

(...)

Yten mas unas andas doradas para llevar el Corpus.

(...)

Yten mas un candelero nuebo de fierro estanado pa tener las candelas la noche de las tinyeblas.

Este dicho dia e mes e año susodicho los dichos señores Maestro Domingo e Diego de Rojas visitarores susodichos por los dichos señores dean e cabildo por dichos e nombrados visitaron la Capilla de los Santos Martires conviene a saber la caxa donde esta el Corpus Christi e vieron las caxas de los Santos Martires e otra caxa pequeña donde estan muchas reliquias lo que todo hallaron honesta y devidamente.

Otro dia syguiente martes a nuebe dias de dicho mes de henero los dichos señores visytadores visitaron la pila e crismeras de oleo e crisma las quales estavan ante arquitero dentro de la pared las quales hallaron honestamente estando devidamente.

Este dicho dia e mes e años dichos señores visitarores visitaron los armarios detras el coro donde esta las ropas quotidianas hallaronlas segun a la vysita antes desta estava a la que se refirieron”.

#### Doc. 16

1509, diciembre, 1. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la obra de las urnas o cajas de plata para las reliquias de los santos Mártires, habiéndose ofrecido su Cofradía para contribuir a la obra.*

ACC, sig. 108, Actas capitulares, 1508-1515, s.f.

"Y ansi (...) el dicho señor Mingo Hurtado en el dicho dia e lugar dixo a los dichos señores dean y Cabildo como en la Cofradía de los señores Santos Mártires que en la dicha ciubdad se hazia y avia fecho (...) a los mayordomos de la dicha cofradía los que le estavan de provecho que el (...) de por della y en



nombre de la dicha Confradia y mayordomos de ella lo ofrescido entonces para hazer las caxas que de plata que al presente se quieren hazer para los Santos Martires. Los dichos señores lo aceptaron (...)"

#### Doc. 17

1510, enero, 25. Calahorra

*Visita a la sacristía de la catedral de Calahorra del año 1510.*

ACC, sig. 108, Actas capitulares, 1508-1515, s.f.

“Viernes a XXV de enero de quinientos e diez años los dichos señores chantre e arcediano de Calahorra visytadores suso dichos visitaron el sacrario de la dicha madre yglesia, plata e ornamentos que en el esta atento a la visita que esta en el principio deste libro e el dicho señor arcediano de Calahorra e el bachiller Pedro de Casasola canonygo dieron cuenta del dicho sacrario como mayordomos de el e el dicho señor Chantre e el canonigo Francisco Ruiz la escribieron e asyendo el cargo de la mayordomia del dicho sacrario al dicho señor bachiller Pedro de Casasola e al dicho Francisco Ruiz como cargos e el dicho señor arcediano de Calahorra quedo libre e esento de la dicha mayordomia e el cargo quedo al dicho Francisco Ruiz e Pedro de Casasola canonigos.

Yten se hallaron en el dicho sacrario renovado deste año pasado un caliçe de plata con su patena (...) que mando Martín Velasco beneficiado de la dicha madre yglesia que Dios perdone.

Yten mas se hallaron dos capas de brocado blanco rojo en el dicho sacrario.

Yten mas se hallo en el sacrario fasta media vara del dicho brocado.

A asy dada la dycha cuenta del dicho sacrario e de las cosas que en el estavan e a tenido a la visita antes desta el dicho señor arcediano de Calahorra dixo que se descargava de dicho cargo que los señores dean e cabildo le dieron juntamente con el dicho Pedro de Casasola canonygo e asy se descargo de dicho oficio presente el dicho señor chantre que tomo la dycha cuenta e otras de los dichos señores”.

#### Doc. 18

1511

*Visita a la sacristía de la catedral de Calahorra correspondiente al año 1511.*

ACC, sig. 108, Actas capitulares, 1508-1515, fol. 232 r. y v.

#### Bibliografía:

LEUCONA, M., “La catedral de Calahorra (Notas histórico-arqueológicas)”, en *Berceo*, 2, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1947, p. 81, nota 2 (transcribe el documento completo); y en MATEOS GIL, A. J., “Las urnas relicario de San Emeterio y San Celedonio”, en *Kalakorikos*, 5, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2000, p. 107, nota 11 (cita la referencia documental).

"Iten hallaron dentro de dicho Sagrario dos quaxas de los gloriosos Santos Martires cubiertas de plata labrada e entre otras cosas están encima de cada una de la dicha quaxas andan dos cruces, las dos mayores e las dos menores, e cada sendos conllares con muchas piedras preciosas, e cada dos aguilas, en cada un ar(...) su espejo todo labrado e conveniente e ordenadamente puesto como mejor podía estar segun el valor de las obras de las dichas caxas e la diligencia de los curas y mynystros. [Al margen]: guarnesieronse las dichas caxas de los santos martires e mejoraronse mucho de como estaban segund que ponen las pieças (...).

Yten hallaron dentro del dicho sabrario una caxa de marfin e dentro della otra caxa pequeña de madera en que esta una reliquia de san Blas e segund (...) es de dedo enbuelta honestamente e estaba asi mismo dentro de la dicha caxa de marfil un paño de seda cosido e dentro del muchas reliquias.

A este mismo dia visitaron e vieron la capilla que esta debaxo de choro donde esta la pila e fuente baptismal la qual hallaron bien adornada e limpia y dentro en la dicha pila un bacin grande e un jarro de cobre pa el mynysterio del baptismo e ansi mismo otro bacin pa admynystar el sancramento de la extrema uncion. Y dentro en la dicha capilla en el muro hallaron una ventana cerrada con puerta e llave e dentro

tres ampollas de crisma e oleo de baptizar e de los enfermos todo puesto decentemente e debaxo de fiel custodia y la dicha capilla cerrada con rexa de palo e su llave todo puesto convenyblemente”.

#### Doc. 19

1512, septiembre, 10. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra pide al tesorero de la catedral 8.000 maravedís a modo de préstamo para costear la obra de las urnas o cajas de los santos Mártires.*

ACC, sig. 108, Actas capitulares, 1508-1515, s.f.

“Y Sabado a X de septiembre del dicho año estando los dichos señores dean y cabildo ayuntados capitularmente segun que lo tiene de uso e costumbre (...) los dichos señores dean y cabildo pidieron a Martin Saez de Soria canonigo y mayordomo de la thesoreria de la dicha madre iglesia ocho mill maravedis en prestado de la dicha thesoreria para las caxas de los Santos Martires, el dicho señor canonigo responadio que el los empresetaria con condicion que sus (...) los mandase volver por quenta que se han puesto necesarios para ornamentos”.

#### Doc. 20

1513, octubre, 13. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se le pague al platero burgalés Francisco de Soria por la obra de las urnas o cajas relicarios de los santos Mártires.*

ACC, sig. 108, Actas capitulares, 1508-1515, fol. 169 v.

"Este mismo día los señores estando en el dicho cabildo dixeron que por quanto sus (...) tenyan dado poder a los señores chantre arcediano de Calahorra e Berberiego licenciado de la Canal e a Martin (...) de Vynuesa e Francisco Ruiz para que entendiesen en las cosas tocantes (...) e dependientes a la obra de las caxas de plata que de nuevo se habian fecho para los Santos Martires y especialmente para que entendiesen contentasen e diesen algunos a condicion e satisfacion a Francisco de Soria platero vecino de la ciudad de Burgos que principalmente avia entendido en las dichas quaxas e fecho por sy la una de ellas y para que en la mejor manera que pudiesen la diesen como viesen lo que le pesasen e hiziesen con el en aquella forma e manera que mejor pudiesen e como mas contento fuese el dicho Francisco de Soria e sy todos los dichos Chantre arcedianos y canonigos no se hallasen juntos que hiciesen la mayor parte de ellos que tenia prometidos e prometieron de pagar e cumplir estar por lo que ellos hiziesen e asentasen con el dicho Francisco de Soria oy dia dixeron que aquello mismo ratificavan e sy alguno (...) con asyento con el dicho Francisco de Soria tenyendolo aquel harian e aprobavan e davan por bueno e sy no lo tenian dado les rogavan y pedian dixeran lo diesen para lo qual el dicho cabildo sy necesitase (...) le dava nuevo poder e cometian ante su (...) sus vezes a todos con la mayor parte segun e como de susodicho señores testigos los susodichos".

#### Doc. 21

1513, noviembre, 8. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra pide al mayordomo de la tesorería que empeñe un relicario para pagar al platero Pedro Vélez 5.000 maravedís por la obra de las urnas o cajas relicario de los santos Mártires.*

ACC, sig. 108, Actas capitulares, 1508-1515, s.f.

“A VIII de noviembre de (...) año estando los reverendisimos señores arcediano de Calahorra Bernardo Alava e otros muchos señores canonigos e beneficiados en la camara capitular ayuntados para hacer almoneda de los sus muebles de Diego de Rojas (...) a Francisco Guerrero mayordomo de la thesoreria

enpeñase un relicario con dos para dar a Pedro Velez cinco mil maravedis de la hechura de la caja de los Martires testigos (...)".

## Doc. 22

1514. Calahorra

*Inventario de alhajas de la sacristía de la catedral de Calahorra del año 1514.*

ACC, sig. 108, Actas capitulares, 1508-1515, fols. 237 v.-245 r.

"Lo estan en poder de los sacristanes:

Primeramente siete calices con sus siete patenas. El un calice de los (...) renovose (...) se hizo de nuevo.

Item una cruz pequeña de plata para los responsos, forjadas en palo, su pie e mançana con su crucifixo de vulto sant Juan e santa Maria a los braços, en la cabeça un angel con una coronyta de vulto, a los pies sant Medel e sant Celedon de vulto.

Item otra cruz pequeña de plata dorada que suele servir a baptismos e a la extrema uncion e otros sacramentos, tiene un crucifixo de vulto a un cabo, de la otra parte una ymagen de nuestra Señora pequeña toda ella labrada de unos peçones (...) dorados tiene un pie pequenuelo de plata blanco metido por un tornillo labrado de unas ventanillas e seis pilaretes al deredor.

Item otra cruz de plata pequeña blanca ochavada labrada de unos pedensares (...) tiene un crucifixo pequeño enmarcando su diadema encima con una cruz colorada y encima el titulo, tiene un pie redondo con unos esmaltes azules.

[al margen izquierdo]: hallose el un martrides (...) madero que se enclavase

quando dichos los señores arcediano de Vizcaya e doctor Micada visitadores hallaron que el un calice de estaño su [sin] patena dio (...) el viejo.

[al margen derecho]: yten otro calice con su patena (...).

Yten otro calice dorado que mando Martin (...).

Año de XXI syendo el señor morales (...) visitadores hallaron otro calice que dio el arcediano de berberiego para su capilla (...) y no es a cargo de los sacristanes.

Item un plato de plata para aguamanos para funcion del altar mayor.

Item un par de incensarios de plata blancos con su navezilla e con su cucharilla de plata.

Item un par de ampollas de plata blancas medianas.

Item un evangelisterio de pergamino de letra menudo cubierto de plata, de la una parte un crufixo e de la otra Dios Padre, algo de ello sobredorado.

Item una cruz pequeña de plata (...) sobre la hara (...) con un crucifixo de bulto pequeño.

Item una arca alta con tres cerrajas, en que estan un caxon con candelas para las procesiones.

Item otra arca de pino baxa cubierta de pano viejo colorado verenda de chapa de Flandes con su cerraja, en que solian estar los ornamentos de la capilla de los Martires, que dieron los señores dona Isabel Enriquez e Juan Ramirez de Arellano e el Conde don Alonso e la condesa dona Catalina de Nieba señores de los Cameros

(...)

Comiençan los ornamentos de la capilla de los señores Juan Ramirez de Arellano e doña Isabel Enriquez e de los condes de Aguilar don Alonso de Arellano y doña Catelina de Nieva.

(...)

Item un caliz de plata con su patena, tres escudos, los dos de armas esmaltadas e el otro una cruz dorada

(...)

Item una cruz de plata pequeña con su pie labrada.

Item unas vinajeras de plata labrada.

Item un caxonçico de fusta de haya quadrado (...) de un portapaz de plata (...).

Item una cruz grande de plata sobredorada labrada (...) con su crucifixo blanco de la una parte y de la otra una imagen de nuestra señora con su capilla e los evangelistas esmaltados e (...) al pie los Santos Martires de vulto pequeño (...).

Item quatro cetros de plata con sus varas (...).

Item una cruz con su pie redondo (...).

Item una maça para los porteros que dio el maestro de (...) con su vara cubierta de plata (...)

Item dos candeleros de plata blancos que dio el obispo don Pedro de Aranda (...).

Item una lampara de plata con un candelero en medio con sus cadenitas y chapitel de plata que puede pesar cinco marqos de plata blanca y llana. [Al margen]: dióse pa las caxas de los santos martires y quedo que los señores la anden tornar hazer.

Item una custodia que dio el rey don Enrique para llevar el Corpus Christi en la procesion solemne. Es labrada de lima y masoneria elevado el chapitel sobre tres leones e la figura y vulto de rey pequeño hincado de rodillas delante el Corpus Christi es toda dorada escepto algunas imagenes pequeñas blancas que estan en el chapitel.

Item esta en el dicho sagrario doze almarios con sus puertas, cerrojos e cerrajas para tener escrituras e otras cosas.

Item una arca de pino quadrada llena de escrituras.

Item otro armario en que estan la cruz y ceptros y otro de plata que se cierra con dos puertas, cerrojo e llave.

Item una arca mediana de (...).

(...)

Dio esta quenta el señor Francisco Ruiz de las cosas e ornamentos, plata e oro e otras cosas del sagrario.

[Al margen]: Yten año de 1518 hallo otro calice de plata que dieron los vecinos de Arnedo por la justicia que hizieron a su señor (...) Fernández de Pozo le vedio quando los prendieron. Yten mas se hallo un [re]tablico de la Asuncion de Nuestra Señora de plata sobredorado de muchas ymagenes de ¿vulto? que dio el Arcediano Señor Vizcaya que en gloria sea. Año de 1519 se hallo una lampada de plata (...) maravedis los que dio el bachiller Arvanto, vecino de Logroño, (...) que fueron de (...) porque pidio a los canonicos Andres Gomez Antonio ¿Gonzalez? Antonio Fernandez (...) notario siendo testigo (...) en esta cibdad porque le fueron a hacer (...) auctos”.

#### Doc. 23

1528, agosto, 29. Calahorra

*El canónigo Íñigo de Hurtado da a la fábrica de la catedral de Calahorra dos tazones de plata y quatro plateles, que posteriormente se entregaron para la obra que estaba haciendo el maestro cantero Juan de Olave.*

ACC, sig. 110, Actas capitulares, 1524-1530, s.f.

"Hurtado. Ynbio Yñigo Hurtado Olin canonigo para la fabrica dos taçones de plata e quatro plateles de plata que pesaron todos (...)"

#### Doc. 24

1532, marzo, 18. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que Pedro Vélez, platero de la ciudad, debe pagar cierta cantidad del censo que tiene sobre una huerta.*

ACC, sig. 111, Actas capitulares, 1530-1538, s.f.

"Pedro Velez. Parlamentaron a Pedro Velez vecino desta Ciudad que pague diez maravedies de mas de los cinquenta e un maravedies que pagua de ençenso de la huerta que tiene con la iglesia de la muy tinada y ponga no valga mas zerca del rio de la que agora esta sacado".

#### Doc. 25

1544, marzo, 9. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que Pedro Vélez, platero de la ciudad, se haga cargo de una huerta sobre la que hay cargado un censo.*

ACC, sig. 113, Actas capitulares, 1544-1556, s.f.

"Consentimiento que Pedro Velez pueda tomar cierta heredad censual por cierta execucion desde Juan Lopez.

Este dia el dicho Cabildo los dichos señores dean y cabildo con sentimiento en la venta y compra de una viña que fue de Juan Lopez en Torrescas que es censual a la mesa capitular y la toma Pedro Velez por cuenta de (...) con que pague de cinquenta maravedis (...) conforme a la cofradia de la dicha Ilgesia".

#### Doc. 26

1554. Calahorra.

*Inventario de las alhajas de plata de la sacristía de la catedral de Calahorra del año 1554.*

ACC, sig. 202, Libro de inventario de alhajas, 1554-1611, fols. 3 v.-6 r.

"Ynbentario.

Primeramente una custodia grande de plata dorada con su viril en medio que peso quinze marcos y medio. Yten un pie de la cruz mayor con un cañon de cobre que pasa por medio, que todo junto peso veinte y sies marcos.

Yten la cruz grande con Christo en medio que el cañon tiene afforrado de laton que peso veinte y nueve marcos.

Yten un retablico de plata de la Asumcion de Nuestra Señora que le estan derramadas dezisiete medallas que al pie esta alforrado de madera que peso deziocho marcos.

Yten una cruz de plata andada que es la cabeçera tiene un pelicano y a los pies la figura de los martires. y en medio un crucifixo y a los lados Santa Maria y San Juan esta asentada sobre madera y el cañon aforrado de cobre que peso quatorze marcos y dos onças.

Una cruz pequeña de plata con un crucifixo en medio que peso cinco reales.

Una cruz dorada de gajos con un crucifixo en medio y en el pie una chapa de cobre y encima un escudo que tiene dos leones y las armas de navarra que peso cinco marcos y cinco onzas.

Otra cruz pequeña de plata con su pie que tiene unos gajos y un crucifixo pequeño en medio que peso medio marco.

Otra cruz pequeña de gajos con un crucifixo en medio y una ymagen de Nuestra Señora a la otra parte que peso un marco y tres onzas

Otra cruz blanca que tiene un crucifixo en medio con una diadema dorada que peso tres marcos y medio y una onza

Yten un portapaz con la quenta angustia en parte dorado con un letrero abaxo sobre azul que peso un marco y tres onzas.

Otro portapaz que esta cercado con ocho piedras y aljofares que peso seis onzas.

Yten una lampara de plata que peso cinco marcos.

Yten dos vinajeras de plata sin cobertores que pesaron un marco y cinco onzas.

Yten otras dos vinajeras con cobertores y en alguna parte de ellas doradas que pesaron dos marcos menos una onza.

Yten otras dos vinajeras sin cobertores la una labor torcida que pesaron un marco menos una onza.

Yten una fuente de plata bizelada en medio un escudo esmaltado en parte que tiene dos castillos y seis flores de lis verdes con otras ynsignias que peso ocho marcos y medio.

Yten otro plato pequeño de plata con un friso de ugtiones al romano y en medio una estrella que peso tres marcos y tres onzas.

Yten un ostiario con un escudo que tiene una banda y unas rayas que peso cinco onzas.

Yten un yncesario que orla redonda tiene seis pilarejos con sus cadenas que peso quatro marcos menos dos onças.

Otro yncensario con las mismas señales que peso quatro marcos.

Yten una nabezica con su cuchara en lo alto sazelada peso un marco y seis onças.

Un cetro labrado con seis pilares en medio en parte del dorado que peso con su fusta y todo diez marcos.

Otro cetro con su eslabones con otros seis pilares en medio en parte dorado que peso con su fusta nueve marcos y seis onzas.

Otro cetro como los de arriba con sus pilares dorados en partes que peso con su fusta ocho marcos y medio.

Otro cetro como los sobre dichos de las mismas labores y pilares en parte dorado que peso con su fusta ocho marcos y medio.

Una maça de los porteros blanca y en partes esmaltada que peso con su fusta seis marcos y medio.

Otra maças toda blanca labrada con una rueca encima de tres ramos que peso con su fusta siete marcos menos dos onças.

Un candelero de los moços de coro que tiene el pie en triangulo labrado a lo romano con tres medallas y en medio un castillo con quatro pilares y quatro sanctos con su copa encima que peso diez marcos y dos onzas.

Otro candelero con las mismas señales lavores y hechuras que peso nueve marcos y medio.

Un caliz de una copa rasa la maçana dorada y el pie labrado con un lebrero que peso un marco y seis onzas.

Otro caliz con unas ojas doradas en el asiento en la copa la maçana rasa y el pie en partes dorado con unas letras que dizen Jesucristo doradas, que peso dos marcos menos una onça.

Otro caliz el pie labrado en bandas con un lebrero Jesucristo labrada la maçana y dorada en partes que peso un marco y cinco onças.

Otro caliz todo blanco labrado a lo romano, con un escudo al pie, que dize Gil de Esparça que pesa dos marcos menos una onça.

Otro caliz blanco follado con una maçana partida en tres partes con una lavor al pie que pesa dos marcos y una onza.

Otro caliz blanco con una maçana y unas letras exmaltadas en ella que dizen Diego Martinez de Enciso, labrado el pie y con un crucifixo dorado que pesa dos marcos menos una onça.

Otro caliz llano blanco con unas quadernas en la maçana exmaltadas, con una cruz al pie de pinzel, que peso un marco y cinco onzas.

Otro caliz blanco labrada la maçana y en el asiento de la copa y en el pie escrito en tres partes Jesucristo y una cruz de pinzel que peso dos marcos menos una onza.

Otro caliz blanco grande todo raso con unas hojas en el asiento de la copa que peso tres marcos y una onça.

Una patena blanca con un lebrero dorado en medio, que dize ya pacem dni in diebus nostris, que peso tres onças.

Y otra patena blanca con una cruz de pinzel en medio que peso tres onças esrassas.

Otra patena blanca con una cruz en medio de pinzel con un repulgo a las espaldas que peso tres onzas.

Otra patena blanca dorada en medio y alrededor con un jesus de pinzel, que peso tres onças.

Otra patena rasa dorada en medio y alrededor con una mano que peso tres onças y media.

Otra patena doradas en el ruedo de adentro y en medio un crucifixo con la maria y san Joan de bulto, y un repulgo alrededor que pesa quatro onças.

Otra patena rasa, en medio dorada con una cruz de pinzel, que peso tres onças y media.

Otra patena blanca rasa con una cruz de flor de lis y alrededor un borde que pesa tres onças y media.  
 Otra patena de plata rasa blanca con una cruz en medio dorada y en las espaldas escripto un nombre que dize Soria que peso tres onças.  
 Mas otro caliz que tiene la copa rasa y un borde en el asiento della la mançana ochavada con seis quadras el pie labrado todo dorado con un nombre que dize Velez que peso un marco y cinco onças.  
 Una patena rasa con una cruz de pinzel en medio que peso tres onças.  
 Una patena blanca con un dios padre esmaltado en medio que peso tres onças.  
 Una patena dorada con un dios padre en medio dorada esmaltada de azul que peso medio marco.  
 Una patena dorada con un pontifice esmaltado de azul en medio que peso quatro onças.  
 Una patena dorada en medio tiene a Nuestra Señora esmaltada de oro y azul que peso tres onças y media.  
 Un caliz dorado con una cruz esquaqueda y con un pedacico de plomo al pie peso quatro marcos menos dos onças.  
 Un caliz de plata blanco labrado de un escudo al pie con un puerco y un tornillo debaxo que peso dos marcos y dos onças.  
 Un caliz de las memas señales y de las mismas armas peso tres marcos menos una onça.  
 Un caliz dorado con un escudo al pie y una torre con su tornillo que peso dos marcos y seis onças.  
 Un caliz dorado con un escudo al pie ciñida la copa de una guarnicion de plata, dorada toda que peso tres marcos.  
 Un caliz dorado con un escudo y una torre el y una flor de lises esmaltadas de azul que peso tres marcos y una onça.  
 Un caliz dorado raso con un escudo y un crucifixo de pinzel que tiene ocho letreros que dizen Iesus Maria, esmaltado de azul que pesa dos marcos menos dos onças.  
 Un caliz en partes dorados con un escudo de unos castillos y otro escudo con otras armas de flor de lises que peso tres marcos menos dos onças.  
 Dos caxas de custodias de plata blancas que por estar en ella el santissimo sacramento no se pesaron.  
 Yten ay dentro del sagario otra custodia mayor que tampoco se peso y esta es para servicio de los enfermos y tiene un caliz pequeño y una cruz con una patenica para lo necesario, no se peso.  
 Yten ay un libro de ebangelios cubierto de plata con un Dios Padre y con un crucifixo y por ser las tablas de madera y ser el libro de pergamino no se peso. Tiene dos manillas de plata.  
 Yten ay tres basos de plata de crismeras en que esta la crisma y olios, no se pesaron.

#### Metal

Ay onze candeleros de laton mayores y menores  
 Ay seis acheros de yerro altos para las achas de los atriles  
 Ay un candelero de yerro para las tinieblas  
 Ay dos atriles de yerro para para biepla`t ebangelio  
 Ay diez pares de los majeros de estaño  
 Ay dos braseros pequeños de yerro el uno labrado y el otro llano  
 Ay unas tenazas de yerro  
 Ay dos pares de yerros para hazer ositias, los unos ya no sirven  
 Ay dos crismeras grandes de estaño  
 Ay siete campanillas que estan en los altares con sus cadenas  
 Ay una bacía grande en la pila y otra menor que son de laton  
 Ay un acetre de cobre para la agua que se bendize en la pila baptismal".

#### Doc. 27

1556, mayo, 5. Calahorra

*Visita a la catedral de Calahorra del año 1556.*

ACC, sig. 202, Libro de inventario de alhajas, 1554-1611, fol. 33 r. y v.

"(...)

haziendo la visita de la dicha iglesia y prosiguiendo el uso y costumbre ansi mesmo ynmemorial que tiene de hazerla vestidos con sendas capas de damasco blanco (...) y sendas estolas llevando la cruz un capellan delante con dos hachas encendidas y acompañados de muchos canonigos racioneros y capellanes de la dicha iglesia fueron al altar mayor della cantando (...) y abrieron el reliquario donde estava el Santissimo Sacramento y abrieron la custodia donde estava que era de plata la qual estava encima de una lapida y corporales y abierta visitaron el Santissimo Sacramento y dentro de ella estava que era una forma sola consagrada la qual estava muy decentemente encima de un corporalito blanco limpio y ansimismo visitaron el armario o caxa donde la dicha custodia con el Santissimo Sacramento estava el qual estava y hallaron muy limpio y muy adereçado y preguntaron al cura Diego Ximenez de la dicha yglesia que quanto avia que avia renovado aquella forma que alli estava y que de quantos a quantos dias renovava el Santissimo Sacramento y otras de la dicha visita necesarias el que dixo que avia ocho dias y que de quinze a quinze dias acostumbra a renovar el Santissimo Sacramento

(...)

Y ansi mismo los dichos señores visitadores prosiguiendo la dicha su visita fueron con el aparato suso dicho a la capilla de los Santos Martires Sant Medel y Sant Celedon y abrieron ansimismo el armario o caxa donde estava el Santissimo Sacramento para llevar a los enfermos y abierto sacaron la custodia grande de plata dentro de la qual estava otra custodia pequeña para dar el Santissimo Sacramento para llevar a los enfermos y abrieron la dicha custodia pequeña en la qual hallaron nueve formas consagradas muy limpias y muy adereçadas

(...)

Y ansi mismo los dichos señores visitadores acompañados con la cruz y aparato susodicho fueron a visitar y visitaron la pila del baptismo y crismeras donde esta la crisma y el oleo fauto en unas crismeras con dos vasos de plata pegados en un cuerpo y el oleo de los enfermos en otro vaso de plata por si lo qual todo hallaron muy bien proveydo y el armario donde estaban las dichas crismeras muy bien limpio y adereçado y el libro de los baptismos que estava en dicho armario y la pila muy limpia y muy bien cubierta (...).

Y despues de lo suso dicho a cinco dias del mes de mayo del año suso dicho los dichos señores visitadores visitaron el altar mayor y todas las capillas y altares de la dicha yglesia las quales hallaron muy limpios y bien adereçados con sus manteles y aras y otras cosas convenientes a la decencia y limpieza dellos excepto en la capilla del sacrario que hallaron la ara medio rompida y luego los dichos señores visitadores la mandaron quitar y poner otra sana la qual luego se puso a lo que fueron puestos por testighos Juan de Cerezo sacristan de la dicha yglesia y Fernan Perez el canonigo vecino de la dicha cibdad de Calahorra".

## Doc. 28

1559, noviembre, 15. Calahorra.

*Visita a la catedral de Calahorra en el año 1559.*

ACC, sig. 202, Libro de inventario de alhajas, 1554-1611, fol. 35 r.

"En la santa yglesia cathedral de la ciudad de Calahorra a quinze dias del mes de noviembre de mil quinientos y cinquenta y nueve años en presençia de mi el notario y secretario y testigos infrascriptos, los muy magnificos y muy regidos señores doctor Heredia y doctor Medel canonigos de la dicha yglesia visitadores en este año nombrados por los señores dean y cabildo de la dicha yglesia conforme a la costumbre que tienen hizieron visita general y primeramente visitaron el Santissimo Sacramento de la eucharistia que esta puesto en los altares de la capilla mayor y de los santos martires Emetherio y Çeledonio y mandaron que las custodias en que estava puesto se dorasen por dentro porque mejor se ve si quedaba alguna reliquia en ellas. Ansi mesmo con procession solemne de todos los señores de la dicha yglesia visitaron la pila baptismal y el oleo y chrisma y mandaron que los çebaderos de las chrismeras fuesen mas largos y puntiagudos y mandaron ansi mesmo que se hiziese un espiradero en la dicha pila para que se expida bien el agua. Y visitaron todos los altares de la dicha yglesia y mandaron a los capellanes de las capillas de San Simon y Judas y San Pedro que las tubiesen mas limpias que al presente estaban y mandaron quitar una ara de la capilla de Sant Blas porque estava quebrada por un canton della.



Lo qual yo notifique a las personas a quien tocaba hazer lo susodicho. A la qual dicha visita estubieron presentes todos los señores prebendados de la dicha yglesia y los capellanes y especialmente estubieron presente por testigos Esteban de Peralta receptor del Santo Officio de la Inquisición y Gaspar Fernandez y Alonso de Prado vezinos y estantes en la dicha ciudad de Calahorra. Paso ante mi, Diego de Arevalo notario y secretario [rúbrica]".

#### Doc. 29

1560, diciembre, 18. Calahorra.

*Visita a la catedral de Calahorra en el año 1560.*

ACC, sig. 202, Libro de inventario de alhajas, 1554-1611, fol. 35 v.

"En la Santa Iglesia cathedral de la çiudad de Calahorra a diez y ocho dias del mes de diciembre de mill y quinientos y sesenta años, en presençia de mi el notario y secretario y testigos infrascriptos, los muy magnificos y muy regidos señores el maestro Rafael Escudero arcediano de Calahorra y doctor Medel canonigo visitadores en este año conforme a la costumbre de la dicha yglesia hizieron visita general estando presentes a ella los señores de dicha yglesia y los capellanes en proçession solemne y visitaron el santissimo sacramento del altar mayor y de los martires y hallaron en la custodia del altar mayor una forma grande y en la otra hallaron quarenta y ocho formas pequeñas para enfermos visitaron la pila chrisma y oleo y todos los altares de la dicha iglesia y proveyeron y mandaron lo siguiente:

Primeramente penaron a los dichos señores dean y cabildo en seis ducados para la fabrica de la dicha iglesia por el descuido y remision que han tenido en el cumplimiento de los mandatos de otras visitas.

Item mandaron dorar por dentro las custodias del Sanctissimo Sacramento del altar mayor y de los martires.

Ytem mandaron hazer dos dozenas de corporales comunes.

Ytem mandaron que todos los corporales tengan palias.

Ytem mandaron adreçar la pila del bautismo.

Ytem mandaron comprar una baçia para quando van a ungir los enfermos.

Ytem mandaron que se hagan las chrismeras y que los cebaderos sean mas delgados a las puntas.

Ytem mandaron ensanchar en el altar de los martires el lugar a do esta el santissimo sacramento.

Testigos que fueron presentes a ver hazer la dicha visita general Lope de Chauz, Juan Fernandez de Chauz, Diego Ybañez Escribano, Francisco de Ortes Pero Gonçalez Navarro, Juan Gonçalez de la Rea y otros muchos vezinos de la dicha çiudad de Calahorra.

Todo lo qual yo el dicho notario notifique a los dichos señores dean y cabildo vigilia de la circuncifion postrero de diziembre estando ayuntados en Cabildo. Paso ante mi, Diego de Arevalo notario y secretario [rúbrica]".

#### Doc. 30

1560. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1560, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería a los plateros Francisco de Valdivieso y Martín Vélez.*

ACC, sig. 193, Libro de Fábrica, 1560-1593, s.f.

"Platero. Mas pague a Francisco de Baldibieso por hazer dos yncensarios nuevos que pesaron honze marcos y seis honças menos dos reales con un caliz y unas vinajeras que les echaron de plata le di de hechuras de cada marco quatro ducados y medio que montan cinquenta y un ducados de los cuales sacados treinta y cinco reales y tomados en cuenta le pague yo por las hechuras quarenta y siete ducados y nueve reales que montan diez y siete mill y novecientos y treinta y un maravedies

Platero. mas pague al mismo por una copa dorada que hizo de un caliz del altar mayor y adreço el pie y hizo otro caliz de otro de tornillos viejos y blanquear los yncensarios grandes y echoles diez y seis esclavones para que estubiesen rezias las cadenas diosele con dos reales de plata que puso para los esclavones ocho ducados.

Mas pague por otros tres calizes que adreço que se meneaban y les hecho doze reales de plata para adereçallos lo que todo monta veynte y ocho reales y medio.

Y mas aderezo la cruz que se saca hordinariamente a los respensos y un candelero de los altos y echo en ellos una patena que peso veynte y cinco reales y medio y desta patena se echo en la cruz y en el candelero veynte reales de plata, menos contados los cinco reales y medio de plata, que obraron quatro ducados y siete reales y medio.

Y en 6 de nobiembre pague a Francisco de Baldibieso quinze reales por adobar dos candeleros de plata y limpiarlos y por dos reales de plata que les hecho y por que adreço un caliz del altar mayor que estava torcido y lo limpio.

Y en 26 de novyembre pague a Francisco de Baldivieso nueve ducados por adereçar la cruz pequeña del altar mayor y bruñirla y por adereçar la diadema del Cristo del Altar Mayor y por quatro ducados de plata y oro que entro en el rretablo de la asuncion con mas las echuras de dos piezas que se le hizieron nuevas y todo lo demas que se rreparon en el.

Mas pague por aderezar y alinpiar quatro calizes y una patena y con dos reales de plata que puso dos ducados.

Mas pague veynte y seis reales de plata que puso para las manillas del juratorio y dos ducados de las hechuras que montan quarenta y ocho reales.

Mas pague al platero un real por adovar los cetros con hilo de alanbre.

Mas pague a Martin Belez platero quarenta y nueve reales y medio por la plata que pesaron las manillas del misal y de hechuras tres ducados y todo montan ochenta y dos reales y medio.

Y mas que se olbido asentar en la quenta del platero en 7 de junio al dicho platero trece reales por emblaquecer los incensarios grandes y unas vinajeras y ponelles unos remates de plata y adobarlas que salian".

#### Doc. 31

1560. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1560, en las que se registra un pago al platero de Logroño Juan de Estarrona por hacer una fuente, vinajera y cáliz para la iglesia.*

APSA, Libro de Fábrica, 1561-1608, fol. 2 r.

Bibliografía:

ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana (1500-1665)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1993, p. 137 (cita la referencia documental).

"Que dio e pago diez y ocho mil y quinientos y treinta y quatro maravedies a Estarrona platero de Logroño por razon de la fuente y binagera y caliz que hizo para la dicha yglesia y la fuente peso treçientos y treinta e tres reales y de echuras treinta rreales y el caliz y anpollas trecientos y onze reales y medio y de plata que pago mas siendo zinco reales y medio y de echura del caliz y patena treinta y tres reales de echura de las vinageras que hizo cuarenta y quatro reales que suman todos los dichos maravedies".

#### Doc. 32

1561, marzo, 10. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que los diez plateles de plata comprados por el canónigo Mijancas de la almoneda del deán, se pongan en la capilla del chantre, el señor Echauz.*

ACC, sig. 114, Actas capitulares, 1557-1566, s.f.

"Que se pongan en la capilla del señor Chantre 10 plateles de plata que compro para el el canonigo Mijancas de la almoneda del señor Dean. Este dia el señor canonigo Mijancas dixo que el sabado pasado avia comprado a la almoneda del señor dean que sea en gloria diez plateles de plata para el señor Martin de Chauz Chantre por tanto que sus mercedes mandasen asentarlos en la capilla del señor Chauz los dichos señores lo mandaron assi y que pague lo que pesan y mas çinco reales de bellon por cada plato, el señor chantre lo consintio y los tomo assi".

### Doc. 33

1561, julio, 28. Calahorra.

*Inventario de las alhajas de plata de la sacristía de la catedral de Calahorra del año 1561.*

ACC, sig. 202, Libro de inventario de alhajas, 1554-1611, fols. 36 r- 37 r.

"Imbentario de los bienes de la yglesia.

En la yglesia cathedral de la ciudad de Calahorra dentro de la sacristia de la dicha yglesia a veinte y ocho dias del mes de julio de mill y quinientos y sesenta y un años los muy magnificos y muy regidos señores el maestro Rafael Escudero arcediano de Calahorra y el doctor Medel Ramirez canonigo visitadores en este presente año nombrados por los señores dean y cabildo de la dicha yglesia por testimonio de mi Diego de Arevalo clerigo notario y su secretario començaron a hazer e hizieron inventario de todos los bienes de la fabrica de la dicha yglesia que estan dentro della y de su sacristia en la forma y manera siguiente:

Plata.

Primeramente una cruz grande dorada con su pie y un Christo en blanco con tres mançanas que se ponen con tornillo y a la otra parte una imagen de nuestra señora dorada y de una parte los quatro evangelistas esmaltados y de la otra parte otros quatro esmaltados.

Ytem otra cruz blanca para las defunciones con su pie blanco y un Christo en blanco y nuestra señora y sant Juan a los lados y los martires al pie.

Ytem una cruz dorada de ramos con Christo blanco para las processiones con un escudo al pie de las armas de Navarra.

Ytem otra cruz blanca de gajos con su pie y un Christo blanco de vultos.

Ytem otra cruz pequeña dorada la que usan al baptismo y extrema unction con un Christo en medio con su pie.

Ytem otra cruz pequeña blanca sin pie y con un Christo.

Ytem una cruz de azabache de que usan en el adviento y quaresma y en las defunciones.

Ytem una custodia dorada con su biril en medio y una cruz pequeñita en la cabeça.

Ytem una resurreccion de vulto con un escudo dorado que dio el canonigo Castillo a esta Sancta Yglesia.

Ytem un retablo dorado de la Assumption de Nuestra Señora conçiertas imagines de bulto en el retablo.

Ytem un libro de los evangelios con cubiertas de plata con un Christo de bulto y san Juan y Nuestra Señora a los lados.

Ytem un acetre de plata blanca labrado al romano que dio el dean don Carlos a esta Santa Yglesia.

Ytem dos candeleros grandes de plata blanca labrados que lleban los moços del coro.

Ytem ocho candeleros de plata pequeños para servicio del Altar Mayor con una palmatoria de plata blanca.

Ytem quatro ençensarios blancos de plata.

Ytem un coco dorado que dexo el dean que sirve de navezilla para el ençienso.

Ytem otra navezilla de plata para ençienso que sirve cada día con sus cucharas de plata.  
 Ytem una lampara con sus cadenas y remate blanco que se suele poner en la capilla de los martires.  
 Yten una fuente dorada en partes que dexo el dean con un escudo en medio de sus armas.  
 Ytem otras dos fuentes blancas una mayor que otra. La mayor con un escudo esmaltado que dio el doctor Torres. La otra tiene alrededor una montería.  
 Ytem dos vinageras doradas en partes con picos. Y otras dos vinageras blancas comunes para cada día.  
 Ytem un hostiario de plata blanca con un escudo en la cubierta y otro escudo en el otro lado.  
 Ytem un portapaz de la quinta angustia. Las imagines doradas.  
 Ytem otro portapaz pequeño dorado con çiertas piedras.  
 Ytem dos custodias pequeñas en que esta el Sancto Sacramento del altar mayor y de los martires estan doradas por dentro. La una dellas tiene una cruzecita.  
 Ytem una custodia grande en que llevan el Sancto Sacramento a los enfermos y tiene un caliçe pequeño dentro con su patena.  
 Ytem dos crismeras la una para baptizar la otra para los enfermos.  
 Ytem quatro calizes dorados y tres patenas doradas.  
 Ytem otro caliz con tres escudos en el pie dorado en partes y unas hojas en la copa.  
 Ytem otro caliz blanco con un escudo en el pie tiene el bebedero dorado. Estos sirven en el altar mayor.  
 Ytem diez calizes comunes con sus patenas que algunos de ellos estan en parte dorados.  
 Ytem quatro ceptros grandes doradas las cabeças y bien andados. Renovaronse despues tres.  
 Ytem dos maças de plata blanca para los porteros.  
 El thesorero Hortigosa. Ytem dexo a la yglesia el thesorero hortigosa un calice de plata sobredorado con una cruz en el pie y unas rosas blanca en la copa con su patena y tiene su caxa.  
 Thesorero Hortigosa.  
 Ytem dexo un aparejo de dezir missa todo de plata en que ay un platico pequeño una cruz con su pie dos vinageras y un portapaz todo lo qual esta en parte dorado y labrado y puesto en una caxuela de noçedo aforrada de dentro en palmilla azul.  
 Thesorero. Ytem una cruzecita de barba de ballena con un Christo de plata y los extremos de plata.

[Añadido despues]:

Ay mas una cuchara de plata vieja que anda para la navezilla del encienso y vale hartos pocos maravedies.

Ay mas un caliz que mando el ynquisidor Valdolivas con su patena.

Son los calices que ay en la yglesia que ora al presente diziocho y diez y seis patenas las tres doradas y las otras comunes entra en estas la que esta en los martires con el Santo Sacramento. Tiene el arcediano de Alava otro que dio Pedro de la Canal y no se save si esta consagrado consagrose quando fueron ciertos señores canonicos a hordenarse y diose a (...) a cinco de abril 1564. Ay mas un caliz muy chico que (...) dio el cardenal de la Cueba diose a Juan (...)

Son todos los calices veynte y diez y dos patenas con la que esta en la custodia del Sacramento (...)"

## Doc. 34

1562, junio, 1. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda que las reliquias del sagrario se pongan en el altar de los santos Mártires.*

ACC, sig. 114, Actas capitulares, 1557-1566, s.f.

"Que las reliquias del Sagrario se pongan en el altar de los Santos Martires. Este dia los dichos señores ordenaron y mandaron que las reliquias que estan en el altar del sagrario en una caxa pequeña se pongan en el altar de los Santos Martires y donde ellos estan porque esten mas guardadas y en mas decente lugar".

Doc. 35

1562. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1562, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos al platero Martín Vélez.*

ACC, sig. 193, Libro de Fábrica, 1560-1593, s.f.

"Platero. Pague al platero que trae el san Benito por aderezar la manilla de un misal".

"Platero. Y en dos de abril a Martín Velez platero tres reales y medio en esta mano de soldar y aderezar los encensarios nuevos y soldar la vinageras grandes de plata y soldar lo que soldo y limpiarlas y desoldar una de las pequeñas y enblanquecerlas y de plata y oro ducado y medio y de manos dos ducados que todos son tres y medio".

"Ampollas. En 14 de mayo me traxo Antonio Ximenez de Logroño quatro pares de ampollas que estaban a aderezar costaron un real".

"Reliquias. Y pague al maestro Juan de Lorena por una caja para poner las Reliquias en los martires veinte reales".

Doc. 36

1563, octubre, 23. Calahorra

*Entrega del cáliz de plata mandado por el canónigo Antonio de la Canal a la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 114, Actas capitulares, 1557-1566, s.f.

"Dio Pedro de la Canal el caliz que mando Antonio. Este día el señor Pedro de la Canal canonigo hizo traer a este capitulo un caliz que para esta Santa Iglesia mando el Antonio de la Canal canonigo fue entregado este caliz al señor arcediano de Alava mayordomo que es desta madre yglesia".

Doc. 37

1564, mayo, 4. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el cáliz de plata del cardenal de la Cueva.*

ACC, sig. 114, Actas capitulares, 1557-1566, s.f.

"Que se escriba a el canonigo Medrano de Logroño. Este día los dichos señores mandaron que se escriba a el canonigo Medrano de Logroño para que se alle el secresto de los cient ducados del caliz del cardenal de la Cueva attento que sus (...) lo tiene recibido".

Doc. 38

1565, abril, 19. Calahorra

*Ceremonial del cierre del arca del santo Sacramento en la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 114, Actas capitulares, 1557-1566, s.f.

"Jueves santo se conto a diez y nueve dias del mes de abril deste presente año de mill y quinientos y sesenta y cinco años yo Diego Ximenez canonigo en esta Santa Iglesia Cathedral de Calahorra notario publico por la autoridad apostolica y secretario de los señores dean y cabildo de la dicha yglesia me halle

presente a ver encerrar el Santissimo Sacramento en el Monumento que para tal efecto estava en la dicha Yglesia preparado segun el uso antiguo della juntamente con el señor dean presidente de la dicha yglesia y otros señores que alli venian y lo que vimos fue el Santissimo Sacramento portado por el señor doctor Medel que dezia a mi ba dentro de un caliz y ansi por mas visto y visitado luego el dicho señor Medel cubrio el caliz con una hijuela que estendio sobre la copa de el y luego puso una patena y sobre ella una cruz de plata en la qual estava la figura de Christo Crucificado y un velo de seda todo lo qual ansi fue puesto dentro de una arca para el dicho efecto estava preparada y sobre una arca y corporales estendidos que assi estavan. Y luego in continenti por mi el dicho notario yce con devida reverencia cerrada la dicha arca con llave de golpe y puesta cantidad de cera colorada estendida sobre papel blanco e limpio de tal manera que comprehendia desde la cerraja hasta encima del cobertol de la dicha arca la cual dicha cera ansi es tendida fue por mi afijada y sellada con el sello de la dicha yglesia en cinco partes una sobre la misma cerraja y las demas sobre el cobertol en modo de cruz y ansi sellada y cerrada luego por mi fueron entregados el sello y llave con que la dicha arca se tiene de abrir y fue sellada, a el dicho señor dean para que los tenga y guarde en su poder. A todo lo qual fueron presentes y por testigos los señores don Anthonio de Gate y Estevan de Moreda acolitos y Juan Ximenez sacristan de la dicha iglesia. Paso ante mi. Don Diego Ximenez [rúbricado]".

#### Doc. 39

1565, abril, 20. Calahorra

*Ceremonial del cierre del arca del santo Sacramento en la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 114, Actas capitulares, 1557-1566, s.f.

"Viernes santos que se conto a veinte dias del mes de abril deste presente año de mill quinientos y sesenta y cinco años yo Diego Ximenez canonigo en esta Santa Yglesia Cathedral de Calahorra notario publico por la auctoridad apostolica y secretario de los señores dean y cabildo de la dicha yglesia me halle presente en una con los señores dean y doctor Medel que hazia el officio y los demas señores que alli asistieron, a visitar y abrir el arca a donde el sanctisimo sacramento el dia de antes avya seydo puesto y encrrado en el monumento y ansi vista y reconocida la dicha arca por los dichos señores e por mi el dicho notario el dicho señor don Medel me requirio atento que constava estar como el dia de ante la avia dexado cerrada y sellada la abriese, y luego in continenti yo el dicho notario pedi a el señor dean me diese y entregase la llave que el dia antes le avia seydo dada y entregada por mi para la guardar y el dicho señor dean en presencia de todos los señores que alli se hallaron de su mano a la mia me la dio y entrego y por mi fue quitada la cera de sobre la çerraja y de sobre el cobertol de la dicha arca y con la llave que el dicho señor dean me entrego fue por mi con debida reverencia abierta y el dicho señor doctor Medel fue por horden quitando el velo de seda cruz y patena y la hijuela que sobre la copa del caliz el dia de antes avia puesto y por el dicho señor dean y doctor Medel y los demas señores que alli se hallaron y por mi fue visto y adorado el Sanctisimo Sacramento y como claramente constase a todos estar de la misma maner que por el dicho señor doctor alli avia seydo el dia de antes puesto y que nayde ubiese llegado a la dicha arca fue el dicho caliz cubierto segun que antes y ansi por el dicho señor doctor con devyda reverencia fue en procesion llevado a el altar mayor segun el dia de antes lo avia traído acompañandole y sirvyendo de acolitos los señores Martin de Mijancas y Estevan de Moreda los quales juntamente con Juan Ximenez sacristan se hallaron a todo lo que dicho es presente y por testigos. Paso ante mi. Don Diego Ximenez Notario Apostolico [rúbrica]".

#### Doc. 40

1565, mayo, 7. Calahorra

*El canónigo Prado informa de su viaje a Estella para tratar con el platero Andrés de Soria sobre la plata de la cruz que estaba reparando para la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 114, Actas capitulares, 1557-1566, s.f.

"El dicho señor canonigo Prado dio a sus mercedes cuenta como avya ydo en Stella por hablar a Andres de Soria platero acerca de la plata de la cruz comun que se llevo y de ciertos reales que abia rescebido para traer lienço para servicio de la Iglesia".

#### Doc. 41

1565. Calahorra.

*Inventario de las alhajas de plata de la sacristía de la catedral de Calahorra del año 1565.*

ACC, sig. 202, Libro de inventarios de alhajas, 1554-1611, fols. 54 r. - 55 r.

"Inventario de los bienes de la yglesia.

Plata.

Primeramente una cruz grande dorada con su pie y un Christo en blanco con tres mançanas que se ponen con tornillo y a la otra parte una imagen de nuestra señora dorada y de una parte los quatro evangelistas esmaltados y de la otra parte otros quatro esmaltados.

Ytem otra cruz blanca para las defunciones con su pie blanco y un Christo en blanco y nuestra señora y sant Juan a los lados y los martires al pie. Parecio faltar en esta cruz las imagenes y el Christo.

Ytem una cruz dorada de ramos con Christo blanco para las processiones con un escudo al pie de las armas de Navarra.

[Al margen]: Ya esta esta cruz con su pie como ha de estar.

Ytem otra cruz blanca de gajos con su pie y un Christo blanco de vultos.

Ytem otra cruz pequeña dorada la que usan al baptismo y extrema unction con un Christo en medio con su pie.

Ytem otra cruz pequeña blanca sin pie y con un Christo.

Ytem una cruz de azabache de que usan en el adviento y quaresma y en las defunciones.

Ytem una custodia dorada con su beril en medio y una cruz pequeña en la cabeça. En esta custodia se hallo que faltava una ymagen del rey que la dio a la yglesia.

[Al margen]: Tornose a poner la ymagen del rey y esta puesta.

Ytem una resurreccion de vulto con un escudo dorado al pie que dio el canonigo Castillo a la Yglesia.

Ytem un retablo dorado de la Assumption de Nuestra Señora con muchas imagines de bulto en el y no le falta ymagen alguna esta una perizuela de un chapetelino en medio que se le anda.

Ytem un libro de los evangelios con cubiertas de plata con un Christo de bulto y san Juan y Nuestra Señora a los lados. A este libro le faltava una manilla de plata conforme a la otra que tenia mostrolo alli el sacristan que la tenia alçada. Mandaron los dichos señores visitadores que se ponga y se aderece.

Ytem un acetre de plata blanca labrado al romano para el agua bendita que dio el dean don Carlos de Arellano y de Iscar que dios tiene.

Ytem dos candeleros grandes de plata blanca labrados que lleban los moços del coro las velas.

Ytem ocho candeleros de plata pequeños para servicio del Altar Mayor con una palmatoria o sconsa de plata blanca.

Ytem quatro ençensarios blancos de plata.

Ytem un coco dorado que dexo el dean que sirve de navezilla para el ençienso.

Ytem otra navezilla de plata para ençienso que sirve cada dia con sus cucharas de plata.

Ytem una lampara con sus cadenas y remate blanco que se suele poner en la capilla de los martires.

Ytem una fuente dorada en partes que dexo el dean con un escudo en medio de sus armas.

Ytem otras dos fuentes blancas una mayor que otra. La mayor con un escudo esmaltado que dio el doctor Torres canonigo. La otra tiene alrededor una monteria.

Ytem dos vinageras doradas en partes con picos. Y otras dos vinageras blancas comunes para cada dia.

Ytem un hostiario de plata blanca con un escudo en la cubierta y otro escudo en el otro lado.

Ytem un portapaz de la quinta angustia. Las imagenes doradas. A este portapaz le falta una coronacion de una imagen dorada.

Ytem otro portapaz pequeño dorado con çiertas piedras alrededor.

Ytem dos custodias pequeñas en que esta el Sancto Sacramento del altar mayor y de los martires estan doradas por dentro. La una dellas tiene una cruzecita.

Ytem una custodia grande en que llevan el Sancto Sacramento a los enfermos y tiene un caliçe pequeño dentro con su patena.

Ytem dos crismeras la una para baptizar la otra para los enfermos.

Ytem quatro calizes dorados y tres patenas doradas.

Ytem otro caliz con tres escudos en el pie dorado en partes y unas hojas en la copa.

Ytem otro caliz blanco con un escudo en el pie tiene el bebedero dorado. Estos sirven en el altar mayor.

Ytem diez calizes comunes con sus patenas que algunos de ellos estan en parte dorados.

Ytem quatro ceptros grandes doradas las cabeças.

Ytem dos maças de plata blanca para los porteros.

Ytem un caliçe de plata sobredorado con una cruz en el pie y unas rosas blancas en la copa con su patena y su copa que dexo el señor Hortigosa.

Yten dexo el mesmo Hortigosa un aparejo de dezir missa todo de plata en que ay un platico pequeño una cruz con su pie, dos vinageras y un portapaz todo lo qual esta en parte dorado y labrado y puesto en una caxuela de nozede aforrada dentro en palmatoria azul.

Ytem una cruzecita de barva de ballena con un Christo de plata y los extremos de plata.

Ytem un caliçe con su patena que mando el Inquisidor Valdolibas.

Ytem otro caliçe que dio el canonigo Pedro de la Canal.

Ytem un caliçe muy rico que dio el cardenal de la Cueva.

De manera que todos los calices que ay fasta oy en la yglesia veynte y diez y ocho patenas con la que esta en la custodia del Santisimo Sacramento".

#### Doc. 42

1565. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1565, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería.*

ACC, sig. 193, Libro de Fábrica, 1560-1593, s.f.

"Platero. Yten di al platero sesenta y cinco ducados por cinco marcos y medio de plata que puso para la cruz y pie y por las manos y por limpiar los incensarios y ocho candeleros de plata y el calderillo y por poner la (...)el señor arcediano de Alava por me hazer (...)"

#### Doc. 43

1566. Calahorra.

*Inventario de las alhajas de plata de la sacristía de la catedral de Calahorra del año 1566.*

ACC, sig. 202, Libro de inventarios de alhajas, 1554-1611, fols. 58 v.-59 r.

"Plata.

Primeramente una cruz grande dorada con su pie y un Christo en blanco con tres mançanas que se ponen con tornillo y a la otra parte una imagen de nuestra señora dorada y de una parte los quatro evangelistas esmaltados y de la otra parte otros quatro esmaltados.

Ytem otra cruz blanca dorada en partes para las defunciones con su pie blanco y un Christo en blanco y nuestra señora y sant Juan a los lados y los martires al pie.

Ytem una cruz dorada de ramos con Christo blanco para las processiones con un escudo al pie de las armas de Navarra.

Ytem otra cruz blanca de gajos con su pie y un Christo blanco de vultos.

Ytem otra cruz pequeña blanca ~~dorada~~ de que usan al baptismo y extrema unction con un Christo en medio con su pie.



Ytem otra cruz pequeña blanca sin pie y con un Christo.

Ytem una cruz de azabache de que usan en el adviento y quaresma y en las defunciones.

Ytem una custodia dorada con su beril en medio y una cruz pequeña en la cabeça. con una ymagen del Rey que la dio a la yglesia la qual tiene el señor arcediano de Calahorra.

Ytem un retablo dorado de la Assumption de Nuestra Señora con muchas imagines de bulto en el y no le falta ymagen alguna (esta una perizuela de un chapalelino en medio que se le anda).

Ytem un libro de los evangelios con cubiertas de plata con un Christo de vbulto y san Juan y Nuestra Señora a los lados. Mandosele poner una manilla que le faltava que estava rompida.

Ytem un acetre de plata blanca labrado al romano para el agua bendita que dio el dean don Carlos de Arellano y de Iscar que dios tiene.

Ytem dos candeleros grandes de plata blanca labrados que lleban los moços del coro las velas.

Ytem ocho candeleros de plata pequeños para servicio del Altar Mayor con una palmatoria o asconsa de plata blanca.

Ytem quatro ençensarios blancos de plata.

Ytem un coco dorado que dexo el dean don Carlos que sirve de navezilla para el ençienso.

Ytem otra navezilla de plata para ençienso que sirve cada día con su cuchara de plata.

Ytem una resurretion de plata blanca excepto la cruz dorada.

Ytem una lampara con sus cadenas y remate blanco que se suele poner en la capilla de los martires.

Ytem una fuente dorada en partes que dexo el dean con un escudo en medio de sus armas.

Ytem dos fuentes blancas una mayor que otra. La mayor con un escudo esmaltado que dio el doctor Torres canonigo. Y la otra tiene alrededor una monteria.

Ytem dos vinageras doradas en partes con picos. Y otras dos vinageras blancas comunes para cada dia.

Ytem un hostiario de plata blanca con un escudo en la cubierta y otro escudo en el otro lado.

Ytem un portapaz de la quinta angustia. Las imagenes doradas. A este portapaz le falta una coronacion de una imagen dorada.

Ytem otro portapaz pequeño dorado con çiertas piedras alrededor.

Ytem dos custodias pequeñas en que esta el Sancto Sacramento del altar mayor y de los martires estan doradas por dentro. La una dellas tiene una cruzecita.

Ytem una custodia grande en que llevan el Sancto Sacramento a los enfermos y tiene un calize pequeño dentro con su patena.

Ytem dos crismeras la una para baptizar la otra para los enfermos.

Ytem quatro calizes dorados y tres patenas doradas.

Ytem otro caliz con tres escudos en el pie dorado en partes y unas hojas en la copa.

Ytem otro caliz blanco con un escudo en el pie tiene el bebedero dorado. Estos sirven en el altar mayor.

Ytem diez calizes comunes con sus patenas que algunos de ellos estan en parte dorados.

Ytem quatro ceptros grandes doradas las cabeças.

Ytem dos maças de plata blanca para los porteros.

Ytem un calice de plata sobredorado con una cruz en el pie y unas rosas blancas en la copa con su patena y su copa que dexo el señor Hortigosa.

Ytem dexo el mesmo Hortigosa un aparejo de dezir missa todo de plata en que ay un platico pequeño una cruz con su pie, dos vinageras y un portapaz todo lo qual esta en parte dorado y labrado y puesto en una caxuela de nozedo aforrada dentro en palmatoria azul.

Ytem una cruzezita de barva de ballena con un Christo de plata y los extremos de plata.

Ytem un calice con su patena que mando el Inquisidor Valdolibas.

Ytem otro calice que dio el canonigo Pedro de la Canal.

Ytem un calice muy rico que dio el cardenal de la Cueva.

De manera que todos los calices que ay fasta oy en la yglesia veynte y diez y ocho patenas con la que esta en la custodia del Santissimo Sacramento".

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1566, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos al platero Soria.*

ACC, sig. 193, Libro de Fábrica, 1560-1593, s.f.

"Platero. Yten dia 15 de enero a Soria el platero por dorar la cruz vieja de plata siete ducados".

"Yten el dicho dia di al platero un real por aderezo el arquilla de las formas".

"Ytten este dia di al platero quince reales por la plata y oro que puso en aderezar la cruz mayor".

"Ytten di al dicho platero quatro ducados por aderezar la cruz mayor de ciertas piezas que se le cayan del pie y por limpiar y hazer los clavos al Cristo".

"Ytten di el dicho dia a Soria platero por aderezar dos cetros treinta reales y en el uno puso a doze reales y medio de plata".

"Platero. Ytten di al platero por alimpiar los encensarios para el dia de Corpus Christi veynte reales".

"Vinajeras. Ytten le di por aderezar las dos vinajeras y para dos que se salian y por alimpiarlas ocho reales".

"Ceptro. Ytten le di al dicho platero diez y ocho reales por aderezar dos ceptros y en el uno que desvalcio puso ocho reales de plata".

"Platero. Ytten al mesmo platero de poner una manilla de plata y dos ochavas de plata en un missal dos reales".

"Platero. Ytten di al dicho platero dos reales por limpiar y adereçar las vinajeras que se salian".

"Platero. Ytten di al dicho platero seis ducados por adereçar y alimpiar la custodia del Santo Sacramento y por la plata que puso".

"Cetros. Ytten a (...) de noviembre di al platero veynte reales por aderezar dos cetros de plata y en ellos se puso nueve reales y medio de plata que entra en los veynte reales".

"Platero cruz. Ytten dia en seis de diciembre diez y ocho reales al platero por un pie que hizo a la cruz con que baptiza y los diez reales el uno de plata".

#### Doc. 45

1567. Calahorra.

*Inventario de las alhajas de plata de la sacristía de la catedral de Calahorra del año 1567.*

ACC, sig. 202, Libro de inventarios de alhajas, 1554-1611, fols. 69 r.- 70 v.

"Plata.

Primeramente una cruz grande dorada con su pie y un Christo en blanco con tres mançanas que se ponen con tornillo y a la otra parte una imagen de nuestra señora dorada y de una parte los quatro evangelistas esmaltados y de la otra parte otros quatro esmaltados.

Ytem otra cruz blanca dorada para las defunciones con su pie blanco y un Christo en blanco y nuestra señora y sant Juan a los lados y los martires al pie.

Ytem una cruz dorada de ramos con Christo y con un scudo al pie de las armas de Navarra para las processiones

Ytem otra cruz blanca de gajos con su pie y un Christo blanco de vultos.

Ytem otra cruz pequeña dorada de que usan en el baptismo y extrema unçion con un Christo en medio con su pie.

Ytem otra cruz pequeña blanca sin pie y con un Christo.

Ytem una cruz de azabache para el adviento y quaresma y en las defunciones.

Ytem una custodia dorada con su beril en medio y una cruz pequeña en la cabeça con una imagen del rey que la dio a la yglesia.

Ytem un retablo dorado de la Assumption de Nuestra Señora con muchas imagines de bulto en el y no le falta ymagen alguna y esta una peçeçica de un chapitelico en medio que se le anda.

Ytem un libro de los evangelios con cubiertas de plata con un Christo de bulto y san Juan y Nuestra Señora a los lados.

Ytem un acetre de plata blanca labrado al romano para el agua bendita que dio el dean don Carlos de Arellano y de Ixar. Tiene ya ysope de plata.

Ytem dos candeleros grandes de plata blanca labrados que lleban los moços del coro las velas.

Ytem ocho candeleros de plata pequeños para servicio del Altar Mayor con una palmatoria o asconsa de plata blanca.

Ytem quatro inçensarios blancos de plata.

Ytem un coco dorado que dexo el dicho dean don Carlos que sirve de navezilla para el inçenso.

Ytem otra navezilla ordinaria con su cuhar de plata blanca para inçenso

Ytem una resurrettion de Nuestra Señora de plata blanca la cruz dorada.

Ytem una lampada con sus cadenas y remate de plata blanca que sirve en el altar de los martires.

[Al margen]: deshizose para hazer un jarro y vacia para la pila baptismal.

Yten una fuente dorada en partes que dexo el dicho dean con un escudo en medio de sus armas.

Ytem otras dos fuentes blancas una mayor que otra. La mayor con un scudo esmaltado que dio el doctor Rodrigo de Torres canonigo. La otra tiene alrededor una monteria.

Ytem dos vinageras doradas en partes con picos. Y otras dos vinageras blancas comunes para ordinario.

[Al margen]: la una vinagera dorada se deshizo y las otras dos blancas tambien.

Ytem un ostiario de plata blanca con un scudo en la cubierta y otro escudo en el otro lado.

Ytem un portapaz de la quinta angustia. Las ymagenes doradas. A este portapaz le falta una coronacion de una imagen dorada.

Otro portapaz pequeño dorado con çiertas piedras alrededor.

Dos custodias pequeñas en que esta el Santisimo Sacramento del altar mayor y de los martires estan doradas por dentro. La una tiene una cruz pequeña.

Ytem una custodia grande en que llevan el Sancto Sacramento a los enfermos y tiene un caliz pequeño con su patena dentro de plata.

Ytem dos chrismeras y otro para el oleo de los enfermos.

Ytem otras dos crismeras de plata (...).

Ytem quatro calizes dorados y tres patenas doradas.

Ytem otro caliz con tres scudos en el pie dorado en partes y unas ojas en la copa.

Ytem otro caliz blanco con un scudo en el pie y el bebedero dorado. Estos sirven en el altar mayor.

Ytem diez calizes comunes con sus patenas que algunos de ellos estan en parte dorados.

Yten un caliz de plata sobredorado con una cruz en el pie y unas rosas blancas en la copa con su patena y su caxa que dexo el teshorero ortigosa.

Yten otro caliz con su patena que dexo el Inquisidor Valdolivas.

Yten otro caliz que dxo el canonigo Pedro de la Canal.

Yten otro caliz grande muy rico labrado y dorado lo dio el cardenal de la Cueva.

De manera que todos los calices que ay fasta oy en la yglesia veynte y diez y ocho patenas con la que esta en la custodia del Santisimo Sacramento.

Yten quatro çetros grandes doradas las cabeças.

Yten dos maças grandes de plata blanca para los porteros.

Yten una cruzeta de barva de ballena con un Christo y los extremos de plata.

Yten dexo el mismo thesoreo un aparejo de dezir misa, todo de plata, digo Ortigosa thesorero. En que ay un platico pequeño, una cruz con su pie, dos vinageras y un portapaz, todo lo qual esta en parte dorado y labrado y puesto en una caxuela de nozodo aforrada dentro de paño azul.

[Al margen]: las dos vinajera se deshizieron.

Yten quatro palos de plata para llebar el paño al tiempo que se lleba el Santisimo Sacramento a los enfermos y se encierra el Juebes Santo.

La plata de Berveriego: cruz caliz vinageras”.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1567, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos al platero Andrés de Soria.*

ACC, sig. 193, Libro de Fábrica, 1560-1593, s.f.

"Calices. Ytten a 6 de febrero di a Soria platero treynta reales de plata para aderezar los tornillos de los calices que se andava".

"Calices. Ytten le di por limpiar y aderezar los ocho calices quarenta reales".

"Platero. Ytten el mesmo dia al platero por limpiar una fuente y unos portapaces ocho reales".

"Crismeras. Ytten a 6 de marzo di por tres crismeras de metal que pesaron diez y seis libras a tres reales libra quarenta y ocho reales".

#### Doc. 47

1568. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1568, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería.*

ACC, sig. 193, Libro de Fábrica, 1560-1593, s.f.

"Fuente y plata. Ytten di a seis de febrero a un hombre porque limpio la plata".

"Candelero. Ytten di por aderezar un candelero de los grandes que se rompio quatro reales de plata y siete de hechuras".

"Candeleros y vinajeras. Y di a quince de mayo quatro reales a un official por aderezar los candeleros de metal y poner a cuatro vinajeras asas".

#### Doc. 48

1568. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1568, en las que se registra un pago al platero Martín Vélez por aderezar un incensario.*

APSA, Libro de Fábrica, 1561-1608, fol. 24 r.

Bibliografía:

ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana (1500-1665)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1993, p. 138 (cita la referencia documental).

"Platero. Iten dio e pago a Martin Velez de aderezar el ençensario en dos veces quatrocientos maravedies".

#### Doc. 49

1569, octubre, 2. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la tasación en Logroño de los cetros que había realizado Martín Velez, platero calagurritano.*

ACC, sig. 115, Actas capitulares, 1567-1572, s.f.

"Este día el señor canonigo Juan de Carlos mostro a los dichos señores la tassacion que habia echo un platero de Logroño del cubbo que hizo Martin Velez platero en los cetros de la Iglesia que fueron a tres

mill y quinientos maravedies. Los dichos señores mandaron que le de tres mill maravedies y cometieron al (...) racionero y Valerio Perez que lo traten con el dicho Martin Velez".

#### Doc. 50

1569, octubre, 30. Calahorra

*Pago a Martín Velez, platero de Calahorra, por los cetros que había realizado para la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 115, Actas capitulares, 1567-1572, s.f.

"Platero. Este dia se mando pagar al platero lo que se le debia".

#### Doc. 51

1569, noviembre, 5. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la conveniencia de que un platero tase ciertas obras que había realizado Martín Velez, platero de Calahorra.*

ACC, sig. 115, Actas capitulares, 1567-1572, s.f.

"Convenga un platero a tassar a ciertas obras que ha hecho Martin Velez para la fabrica. Este dia los dichos señores mandaron que venga un official platero a vista de esta fabrica y del platero Velez a tasar las obras que tiene hechas para la Iglesia".

#### Doc. 52

1569, diciembre, 17. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre las fianzas de Martín Vélez, platero de Calahorra, para la tesorería.*

ACC, sig. 115, Actas capitulares, 1567-1572, s.f.

"Este dia el señor canonigo Carlos mayordomo de la fabrica propuso sobre las fianzas de Martin Velez de la thesoreria sobre la obligación del canonigo Justino. Los dichos señores despues de aber tratado sobre ello lo cometieron a los señores en que se quite de costa y la quiebra que huviere en el arrendamiento de la thesoreria y los prometidos se pueda cobrar".

#### Doc. 53

1569. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1569, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos al platero Martín Vélez.*

ACC, sig. 193, Libro de Fábrica, 1560-1593, s.f.

"Cetros. Yten mandaron seis maravedies que se adereçasen los çetros de plata y otras pieças de plata de la yglesia que estavan rompidos entro de plata en aderçarlo todo nobenta y quatro reales".

"Maças. Yten se hizieron quatro maços para encaxar en las maças de los çetros costaron quatro reales".

"Varas. Yten compre quatro varas para los dichos çetros porque los que antes tenian eran cortos costaron quatro reales y dos de açepeillarlos para que encaxasen los cañones que es todo seis reales."

"Yten di quatro reales al señor canonigo Diego Ximenez los quales dio el en Logroño por la tassaçion de los dichos çetros".

"Martin Velez. Yten di al dicho Martin Velez diez y siete reales por el adereçar de los cetros y de la Resurreccion y de la calderilla de plata y de los ençensarios y de dos caliçes y unas vinageras lo qual concertaron con el los señores canonigo Diego Ximenez y Valerio Perez por mando de sus mercedes".

Doc. 54

1569. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1569, en las que se registra un pago al platero Martín Vélez por aderezar la custodia.*

APSA, Libro de Fábrica, 1561-1608, fol. 28 v.

Bibliografía:

ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana (1500-1665)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1993, p. 138 (cita la referencia documental).

"Platero. Iten que pago a Martin Velez platero de aderezar la custodia seis reales".

Doc. 55

1570. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1570, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos a los plateros Martín Vélez y Martín de Leiva.*

ACC, sig. 193, Libro de Fábrica, 1560-1593, s.f.

"plata. Yten se compraron tres reales de oro para el cirio pascual digo de plata".

"platero. Yten di veinte reales a Martin Velez platero por el adereçar de la custodia del Santo Sacramento hizo un tornillo que peso doze reales y los ocho de hechuras".

"platero. Yten en diez de agosto pague a Martin de Leyva platero vezino de Logroño ciento y deziocho reales los sesenta y siete por razon que adereço los candeleros de plata grandes y un encensario y un candelero de plata pequeño y los quarenta y un reales restantes fueron de la plata que puso en adereçar lo susodicho".

"Martín de Sala. Yten di tres reales a Martin de Salas carretero por traer la plata de logroño".

"Platero. Yten a 5 de septiembre di tres reales a Martín Velez platero por dos calices que aderezo de la Yglesia".

"Vinagera. Yten compre ocho pares de vinageras costaron dezisiete reales y medio".

"Yda de Logroño. Yten primero de agosto fuy a Logroño a llevar los candeleros de plata a adereçar tarde dos dias con un moço y una cavalgadura gaste ocho reales"

"Martin Velez. Di a Martin Vayuelo capellan seis reales que pago a Martin Velez por adereçar un caliz".

Doc. 56

1571, junio, 23. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el cobro a Martín Vélez, platero, del arrendamiento de la tesorería.*

ACC, sig. 115, Actas capitulares, 1567-1572, s.f.

"Que se cobre el prometido de Martin Velez. Este dicho dia los dichos señores trataron sobre la quiebra del arrendamiento de la thesoreria que hizo Martin Velez platero proveyeron que se cobre el prometido del dicho Martin Velez y que lo demas se sobresea sin perjuicio del dinero de las partes".

Doc. 57

1571. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1571, en las que se registra el pago de un real por limpiar los candeleros de plata.*

ACC, sig. 193, Libro de Fábrica, 1560-1593, s.f.

"Candeleros. Yten 14 de abril di un real por limpiar de los candeleros de plata".

#### Doc. 58

1572. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1572, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería.*

ACC, sig. 193, Libro de Fábrica, 1560-1593, s.f.

"Vinajeras. Yten compre en Logroño seis pares de binajeras y se dieron unas viejas y beynte y un rreales".

"Candeleros. Yten di doze maravedis a una mujer que limpio todos los candeleros para el monumento y las ampollas".

"Plata. Yten de una fuente de plata y un jarro que se hizo para la yglesia de plata bieja yana di para la plata y echuras nueve mil y quatrocientos y diez y ocho maravedis".

#### Doc. 59

1573. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1573, en las que se registra un pago por una copa de plata sin pie.*

APSA, Libro de Fábrica, 1561-1608, fol. 65 v.

"Plata. Yten pago dos reales por cuanto de pago de la copa de plata que dio sin un pie para suponer el Santo Sacramento".

#### Doc. 60

1574. Calahorra.

*Visita a la catedral de Calahorra del año 1574.*

ACC, sig. 202, Libro de inventarios de alhajas, 1554-1611, fols. 124 v. y 125 r.

"(...)

Plata. Visitaron en el dicho sacrario la plata que la dicha iglesia que esta en dicho inventario y del falto lo siguiente.

En la cruz. Faltan en la cruz grande algunas piezas pequeñas y no de las que estan asentadas en el inventario de atras y destas dixo el dicho Migello como sacristan que tiene algunas dellos y otras se pedieron en la procession que este año se hizo el dia de los Santos Martires.

Libro de los evangelios. Al libro pequeño de los evangelios que tiene las cubiertas de plata le falto la una nilla dixo Migello como la tenia sus mercedes. Mandaron se les ponga y que no se de a fuera de la iglesia.

Lampara. La lampara de plata con sus cadenas que solia estar en el Altar de los Martires parecio que se abia deshecho y con ella, con un caliz que se deshizo se abian hecho un jarro y una bacía de plata para el servicio de la pila baptismal.

Vinajeras. De dos vinajeras de plata que abia de pico alto se deshizo la una y la otra estaba alli y otras dos que en el dicho inventario abianse deshizieron y se hizieron otras.

Vinajeras. Dos vinajeras que fueron del thesorero Ortigosa se abian deshecho y faltaron.

Calices. En los calices de veinte que abia en el dicho inventario se deshizo uno como arriba dize para hazer el jarron y vacia y asi estan diez y nuebes calices y diez y ocho patenas como antes y mas otro que dio y mando Juan Fernandez Urtado Arcediano de Ververiego que son con este veinte calices.

Toda la demas plata y piezas que por el dicho inventario esta asentada parecio y la visitaron los dichos señores.

Plata añadida. Allaron sus mercedes que despues del dicho inventario se hizo un jarro de plata y una vacia para servicio de la pila bautismal que se hizo con la de la lampara, caliz que se deshizieron y unas vinajeras.

Yten ay de (...) de dicho inventario un caliz que mando Juan Fernandez Hurtado Arcediano de Ververiego que en la suma de los calices de este inventario se ha contado.

Yten ay una cruz de plata que dio el dicho señor Arcediano de Ververiego.

Yten ay unas vinajeras de plata que dio y mando el dicho señor Arcediano de Ververiego.

Yten tiene Joan Ximenez sacristan ciertas pieças pequeñas de plata que se an caido de la cruz y ceptos y crucifixos y otras cosas".

## Doc. 61

1574. Calahorra.

*Inventario de las alhajas de plata de la sacristía de la catedral de Calahorra del año 1574.*

ACC, sig. 202, Libro de inventarios de alhajas, 1554-1611, fols. 125 v.-126 v.

"Plata.

Primeramente una cruz de plata grande dorada con su pie y un Christo en blanco con tres mançanas que se ponen con tornillo y a la otra parte una ymagen de Nuestra Señora dorada y de una parte los quatro evangelistas esmaltados y de la otra parte otros quatro evangelistas esmaltados. Faltan a esta cruz algunas pieças pequeñas no de las aqui inventariadas y algunas de ellas tiene Joan Ximenez sacristan.

[Al margen]: que son quatro pieças sobredoradas y un pedaço de la diadema del Christo.

Yten otra cruz blanca dorada en partes para las defunciones con su pie blanco y un Christo y Nuestra Señora y Santo Joan a los lados y los Martires al pie.

Ytem una cruz dorada de ramos con un Christo y con un escudo al pie de las armas de Navarra para las processiones.

Ytem otra cruz blanca de gajos con su pie y un Christo blanco de vulto.

Ytem otra cruz pequeña dorada de que usan en el bautismo y extrema unçion con un Christo en medio con su pie.

Ytem otra cruz pequeña blanca sin pie y con un Christo.

Ytem una cruz de azavache para el adviento y quaresma y en las defunciones.

Ytem una custodia dorada con su veril en medio y una cruz pequeña en la caveça con una imagen del Rey que la dio a la yglesia.

Ytem un retablo dorado de la Assumption de Nuestra Señora con muchas imagines de bulto en el y no le falta ymagen alguna y esta una pieça de un chapitelico en medio que se le anda.

Ytem un libro de los evangelios con cubiertas de plata y bulto de Christo y Nuestra Señora y santo Joan a los lados. Faltale la una manilla y la tiene Joan Ximenez.

Ytem un acetre de plata con su ysopo labrado al romano para el agua bendita que dio el señor dean don Carlos de Arellano y de Ixar.

Ytem dos candeleros de plata blanca grandes labrados que lleban los moços del coro las velas.

Ytem ocho candeleros de plata pequeños para el servicio del Altar Mayor con una palmatoria o asconsa de plata blanca.

Ytem quatro inçensarios de plata blancas.

[Al margen]: Faltaron los dos ynçensarios ordinarios dos guarnecioncillas a cada uno una".

Ytem un coco dorado que dexo el dicho dean don Carlos que sirve de navezilla para el inçenso.

Ytem otra navezilla ordinaria de plata blanca con dos cucharas de plata la una pequeña.

Ytem una resurreccion de Nuestra Señora de plata blanca la cruz dorada.

Yten una fuente dorada en partes que dexo el dicho dean con un escudo en medio de sus armas.



Ytem dos fuentes blancas una mayor que otra. La mayor con un escudo esmaltado que dio el doctor Rodrigo de Torres canonigo y la otra tiene alrededor una monteria.

Ytem un jarro y una bacia de palta que sirven en la pilla y se hizieron de una lampara y de un caliz que se deshizieron.

Una vinajera de plata dorada porque la otra se deshizo.

Yten dos vinajeras de plata con picos que se hizieron en lugar de otras dos que se deshizieron.

Un hostiario de plata blanca con un escudo en la cubierta y otro escudo en el otro lado.

Ytem un portapaz de la quinta angustia las ymagenes doradas y le falta una coronacion una imagen dorada.

Otro portapaz dorado pequeño con çiertas piedras alrededor.

Dos custodias pequeñas en que esta el Santisimo Sacramento del altar mayor y de los santos martires estan doradas por dentro. La una tiene una cruz pequeña.

Una custodia grande de plata en que llevan el Santisimo Sacramento a los enfermos y tiene un caliz pequeño con su patena dentro de plata.

Dos chrimeras de plata y otro para el oleo de los enfermos de plata todo.

Ytem otras dos crimeras de plata y otra para el oleo de los enfermos de plata.

En Calahorra a nueve de septiembre de mil e quinientos e setenta y quatro abiendo revisto este ynbenario de arriba por los señores arcedianos de Berberigo y Vizcaya visitadores de la dicha madre iglesia por testigo de my Pedro de Brando escribano se hallo y confessaron Juan Ez sacristán, e Miguel Loçano sacristan tener en en su poder los bienes arriba contenidos en este ynbenario y de los cuales el señor arcediano de Vizcaya visitador y fabriquero llevo un plato de plata y dos calizes quebrados y una ampolla de plata (...) para renovar el dicho plato y hazer los calizes. Y ansi mismo llevo el dicho señor arcediano dos ampollas de plata para exponer sus tapas y porque es asi verdad lo firme de mi nombre Pedro de Brando [rúbrica]

#### Calizes

Quatro calices dorados y tres patenas doradas.

Otro caliz con tres escudos en el pie dorado en partes y unas hojas en la copa.

Otro caliz blanco con un escudo en el pie y el vevedero dorado. Estos sirven en el Altar Mayor.

Diez calices comunes con sus patenas que algunos dellos estan en partes dorados.

Un caliz de plata sobre dorado con una cruz en el pie y unas rosas blancas en la copa con su patena y su caxa que dexo el thesorero Hortigosa.

Otro caliz con su patena que dexo el Inquisidor Baldolibas.

Yten otro caliz que dexo el canonigo Pedro de la Canal.

Yten otro caliz muy rico grande labrado muy rico y dorado que dexo el Cardenal de la Cueba.

Otro caliz muy bueno que dexo el Arcediano de Ververiego don Diego Fernandez Hurtado y este se cuenta para el numero de los diez de Arriba porque de los que antes abia se deshizo uno.

De manera que todos los calices que aora ay en la dicha yglesia veynte y diez y ocho patenas con la que esta en la custodia del Santisimo Sacramento.

De los quales dichos calizes contenydos en este memorial son los dos que llevo el dicho señor arcediano de Vizcaya fabriquero y mayordomo y visitador según consta arriba de la fee de mi Pedro de Brando escribano. Pedro de Brando [rúbrica].

#### Plata.

Quatro fereptros grandes dorados las caveças.

Dos maças grandes de plata grande para los porteros.

Una cruzeta de barva de ballena con un Christo y los extremos de plata.

Yten dexo el thesorero Hortigosa una parejo para dezir missa de plata. En que ay un platico pequeño una cruz con su pie dos vinajeras que se deshizieron y un portapaz lo qual todo esta en parte dorado y labrado y puesto en una caxuela de nozado aforrada en terciopelo. Digo en paño azul.

Quatro palos de plata para llevar el paño de Santisimo Sacramento a los enfermos y para lo ençerrrar el Juebe Santo.

[Al margen]: Quatro cañones destas varas y dos soleras de plata quedan en poder de los dichos sacristanes.

La cruz y vinajeras del Arzediano de Ververiego porque el caliz se puso arriba por memoria".

#### Doc. 62

1575, diciembre, 10. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre una huerta que tenía Martín Vélez arrendada al hospital de la catedral.*

ACC, sig. 116, Actas capitulares, 1573-1582, s.f.

"Martín Belez. Este día presento una petición Martín Belez en que pide al señor Licenciado Maçon que abiendo adereçado una huerta que tiene del hospital y el coste della de bien para que se le tomare en cuenta (...)"

#### Doc. 63

1575, diciembre, 30. Calahorra.

*Visita al pontifical del obispo Juan Bernal de Luco que estaba en un cajón del archivo en el Sagrario de la catedral de Calahorra en el año de 1575.*

ACC, sig. 202, Libro de inventario de alhajas, 1554-1611, fol. 139 r. y v.

"Detrás de los suso dicho en treinta días del mes de diciembre deste presente año de mil e quinientos y setenta y cinco años los ilustres señores el doctor Gaspar de Lobiano arcediano de Berberiego y Miguel Gonzalez dde Ronçesvalles arcediano de Vizcaya visitadores por los ilustres señores dean y cabildo procediendo en su visita visitaron el pontifical y cosas a el anexas que esta en un cajon del archibo en el sacrario del qual tenia la llave y custodia Diego Ximenez canonigo archivista y según que paresçio hallaron lo siguiente

(...)

Un anillo de oro con una piedra muy grande.

Una cruz pectoral de oro esmaltada y en los braços de la cruz unas letras que dizen spes unica con una çintilla de seda.

La cayada del baculo pastoral que tienen por debisa la Annunçiaçion y en la maça los apóstoles. Esta en su caja de baqueta y fusta siete cañones deste baculo en una caja de baqueta y fusta.

El libro del Pontifical con cubiertas de terçiopelo verde y manillas de plata.

Todo lo sobre dicho excepto la mitra de aljofar hera del Reverendisimo don Juan Bernal de Luco de buena memoria obispo que fue deste obispando.

Asi mismo un baculo pastoral con la debisa de calvario y un escudo de armas del Rg.mo don Juan de Quignones de buena memoria obispo ultimo deste obispado y en la maça tenia los apóstoles. Tiene caja de baqueta y fusta con sus manillas.

Tiene ansi mismo el dicho baculo cinco cañones de plata de astil

(...)"

#### Doc. 64

1575. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1575, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería.*

ACC, sig. 193, Libro de Fábrica, 1560-1593, s.f.

"Relicario. En 9 de mayo di al señor canonigo Diego Ximenez dos ducados que dixo abia pagado por hazer el relicario por mandato de sus mercedes".

Doc. 65

1576. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1576, en las que se registra un pago de 12 reales por aderezar una calderilla de plata.*

ACC, sig. 193, Libro de Fábrica, 1560-1593, s.f.

"Calderilla de plata. Mas pague por el aderezo de una calderilla de plata doce reales".

Doc. 66

1577, febrero, 7. Calahorra

*Pedro Ibáñez, canónigo de la catedral de Calahorra, dona a la catedral, a través de su testamento 200 ducados para hacer una imagen de plata de Nuestra Señora de la Asunción.*

ACC, sig. 116, Actas capitulares, 1573-1582, s.f.

"Que se haga la imagen de Nuestra Señora que mando el señor Pero Ybañez. Primeramente leyda una clausula del testamento del ilustrisimo señor Pero Ybañez canonigo desta Santa Yglesia de buena memoria ya difunto por la qual en effecto mando dozientos ducados pagados dentro de dos años para que sus cabecaleros hiziessen hazer una imagen de plata de la Assumpcion o Natividad de Nuestra Señora para las processiones de la dicha iglesia, segun que mas largamente consta por la dicha clausula sus mercedes mandaron se hiziesse de la Natividad de pesso de los dichos ducientos ducados y que las hechuras y costa del dorar fuesse a costa de la confradia que esta unida con el hospital".

Doc. 67

1577. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1577, en las que se registra un pago al platero de Ocón, Diego de Herrera, por hacer un viril para el santo Sacramento.*

APSA, Libro de Fábrica, 1561-1608, fol. 83 r.

Bibliografía:

ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana (1500-1665)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1993, p. 160 (cita la referencia documental).

"Viril. Yten que demos (...) de lo que antes de esta ba pagar al platero de Ocon por el biril para el Santo Sacramento le dio doscientos y veinte reales".

Doc. 68

1578, febrero, 25. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda contratar con el platero la historia de la Natividad.*

ACC, sig. 116, Actas capitulares, 1573-1582, s.f.

"Nota. Cometiose a los señores canonicos Pedro del Prado y Diego Ibañez hagan la historia de la Natividad y contraten con el platero".

Doc. 69

1578, abril, 5. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acepta la traza de un platero de Nájera para la obra de un pectoral de plata de la Natividad, y manda que se formalice con él el contrato.*

ACC, sig. 116, Actas capitulares, 1573-1582, s.f.

"Acceptaron la traça de la Natividad de Nuestra Señora del platero de Nagera para que haga un pectoral de plata de la dicha traça y cometieron a los señores canonicos Pedro del Prado y Diego Ibañez hagan con el el contrato. Acceptaron la traça de la natividad de nuestra señora que traxo el platero de nagera y cometieron a los señores canonicos Pedro del Prado y Diego Ibañez hagan el contrato ante un scribano para que el dicho platero haga un pectoral de plata conforme a la dicha traça y el dicho señor canonigo Prado le pague los duzientos ducados de la manda que para ello hizo el señor canonigo Pedro Ybañez difunto. Y lo que mas viniere de pagar, lo pagara la fabrica desta Santa Yglesia. Y ha de que dar a tasacion del official o oficiales que al cabildo pareciere de consetimiento del dicho platero".

#### Doc. 70

1578, mayo, 5. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda aderezar los candeleros de plata.*

ACC, sig. 116, Actas capitulares, 1573-1582, s.f.

"Cometiose al señor Hernando de Buitrago el adereçar los candeleros de plata de esta dicha Santa Iglesia como les pareciere que mas conviene".

#### Doc. 71

1578, mayo, 11. Calahorra

*Visita e inventario de las alhajas de plata de la sacristía de la catedral de Calahorra del año 1578.*

ACC, sig. 202, Libro de inventario de alhajas, 1554-1611, fols. 141 r.-143 r.

"En la yglesia cathedral desta dicha ciudad y obispado de Calahorra domingo a onze dias del mes de mayo año sobre dio de mill y quinientos y setenta y ocho años aviendo la noche de antes tañido solemnemente las campanas para hazer la dicha vissita como es costumbre y en acabandose el sermon y misa conventual y mayor en la dicha Cathedral fueron al altar mayor los muy ilustres señores dean y cabildo de ella y salieron del sagrario bestido con sus capas recas los dichos señores don Gaspar Ortaño dean y licenciado Maçon canonigo prevendado la cruz ceroferarios y sacristan con el incensario y con todo aparato procesional fueron al dicho altar mayor donde los menistriles y cantores dixeron y tañeron tantum ergo sacramentum y otras cosas tocantes a la vissita. Y el dicho señor dean dixo ciertos yosos y oraciones y (...) subio el inceso ante el reliquario y despues abrio el mesmo reliquario y tano a incensar y despues abrio las caxas de plata sobredoradas y visito el Santisimo Sacramento y formas de las dichas caxas, y las hallo bien adereçadas y bisito los corporales y ara y todo el reliquario y lo hallo todo limpio y bien adornado y en el entretanto los cantores y menistriles cantaron y tañeron himnos y otras cosas, y el dicho señor dean dijo el yoso y oration del Santisimo Sacramento y lo mostro al pueblo y lo torno a encerrar y cerro con su llave el dicho reliquario incensando antes de cerrar y despues (...) de los suso dicho en la dicha ciudad de Calahorra a veynte y un dias del mes de noviembre de setenta y ocho años en presencia de mi el infrascripto notario los dichos señores don Gaspar Ortaño dean de la santa Cathedral y el licenciado Maçon como visitadores nombrados por los señores dean y cabildo de la dicha yglesia Cathedral continuando la dicha visita tomaron e reçibieron cuenta de los bienes que la dicha iglesia tiene en el sagrario y sacristia a Joan Ximenez medio racionero sacristan que a sido de la dicha iglesia y a Miguel Loçano sacristanes hicieron descargo de la manera que sigue.

Plata.

Primeramente una cruz de plata grande dorada con su pie y un Christo en blanco con tres mançanas que se ponen con tornillos y a la otra parte una ymagen de Nuestra Señora dorada y de una parte los quatro evangelistas esmaltados y de la otra parte otros quatro esmaltes faltan a esta cruz algunas pieças pequeñas no de las aqui ynventariadas y algunas de ellas le quedan a Miguel Loçano sacristan y a Joan de Andia que son quatro pieças sobredoradas y un pedaço de la diadema del Chrito. Quedan en poder de Miguel Loçano y Andia sacristanes.

Yten otra cruz blanca dorada en partes para las funciones con su pie blanco y un Christo y Nuestra Señora y sant Joan a los lados y los martyres a los pies.

Yten una cruz dorada de Ramos con un Christo y un escudo en el pie de las armas de Navarra para las procesiones.

Yten otra cruz blanca de gajos con su pie y un Christo blanco de bulto.

Yten otra cruz blanca de que usan en el baptismo y extrema unction con un Christo en medio con su pie.

Yten otra cruz blanca pequeña sin pie y con un Christo.

Yten una cruz de azabache para el adviento y quaresma y defunçiones.

Yten una custodia dorada con su veril en medio y una cruz pequeña en la cabeça con una ymagen del Rey que la dio a la yglesia.

Yten un retablo dorado de la Asumpçion de Nuestra Señora con muchas ymagines de bulto y no le falta ymagen alguna y esta una pieza de un chapitelico en medio que se le anda.

Yten un libro de los evangelios con cubiertas de plata y bulto de Christo y Nuestra Señora y Sanct Joan a los lados y faltale la una manilla que da en poder de Miguel Loçano y Joan de Andia sacristantes. Pusose la manilla.

Yten un açetre de plata con su ysopo de plata labrado a el romano para la agua bendita que dio el dean don Carlos de Arellano.

Yten ocho candeleros de plata pequeños para el servicio del altar mayor con una palmatoria de plata blanca.

Yten quatro ynçensarios de plata blancos faltan de los dos ordinarios dos guarneçionçillas.

Yten un coco dorado que dexo el dicho dean don Carlos que sirve de naveçilla para ynçienso.

Yten otra naveçilla hordinaria de plata blanca con dos cucharas de plata la una pequeña.

Yten una resurreccion de Nuestro Señor de plata blanca la cruz dorada.

Yten una fuente dorada en parte que dexo el dicho dean con un escudo en medio de sus armas.

Yten dos fuentes blancas una mayor que otra. La mayor con escudo esmaltado que dio el doctor Rodrigo de Torres canonigo y la otra tiene alrededor una monteria. Esta se deshizo y hizose la que se pide la demanda desta sancta yglesia.

Yten un jarro y una vaçia de plata que se sirve en la pila y se hizieron de una lampara y de un caliz que se deshicieron.

Una vinagera de plata dorada porque la otra se deshizo.

Yten dos vinageras de plata con picos que se hizieron en lugar de otras dos que se deshizieron.

Yten un hostiario de plata blanca con un escudo en la cubierta y otro escudo a el otro lado.

Un portapaz de quinta angustia las imagines doradas y le falta una coronacion de una ymagen dorada.

Dos remates quedan en poder de Miguel Loçano y Andia sacristanes.

Otro portapaz dorado pequeño conçiertas piedras alrededor.

Dos custodias pequeñas en que esta el Sanctisimo Sacramento del altar mayor y de los Sanctos Martyres estan doradas por dentro. La una tiene una cruz pequeña.

Una custodia grande de plata en que llevan el Sanctisimo Sacramento a los enfermos y tiene un caliz pequeño con su patena dentro de plata faltan a la custodia quatro piedras de las que tiene en el circuytu de medio.

Dos crismeras de plata y otra para el oleo de los enfermos de plata todas.

Yten otras dos crismeras viejas y otra para el oleo de los enfermos de plata

Una arconzilla de plata labrada.

Calices.

Yten diez y nueve calices y diez y ocho patenas con la que anda en la custodia de los enfermos que arriba se hizo mençion.

Quatro ceptros grandes doradas las cabeças quedan seis pieças que dellos estan quitadas pequeñas en poder de los dichos Miguel Loçano y Andia sacristanes.

Dos maças grandes de plata para los porteros.

Una cruzeta de barba de vallenga con un Christo y los extremos de plata.

Yten dexo el thesorero Ortigosa un aparejo para dezir misa de plata en que ay un platico pequeño una cruz con su pie dos vinageras que se deshizieron y un portapaz lo qual todo esta en parte dorado y labrado y puesto en una cajuela de noçedo.

Quatro palos de plata para llevar el paño del Sanctisimo Sacramento a los enfermos. Quatro caño destas varas y dos soleras de plata quedan en poder de los dichos sacristanes Miguel Loçano y Joan de Andia.

(...)

Yten la cruz y vinageras del Arcediano de Berbiriego porque el caliz se puso arriba por memoria. Deshizieronse estas vinageras y hiçieronse unas labradas en forma de aguamaniles”.

#### Doc. 72

1578, septiembre, 20. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra ordena quitar este año una fanega de trigo a Martín Vélez, platero de Calahorra.*

ACC, sig. 116, Actas capitulares, 1573-1582, s.f.

"Que el señor Julian Velazquez mayordomo del Hospital, por este año quite una fanega de trigo a Martin Velez platero".

#### Doc. 73

1578, noviembre, 28. Calahorra

*Juramento del obispo Juan de Ochoa sobre el Libro Juratorio en la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 116, Actas capitulares, 1573-1582, s.f.

"(...) y el dicho señor Arcediano de Alaba teniendo un libro en sus manos cubierto de terçiopelo verde y con unas manillas de plata, en sus manos, que llaman el libro juratorio desta dicha Cathedral, dixo que el dicho señor obispo que primero y ante todas cosas (...)"

#### Doc. 74

1579, enero, 24. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda aderezar los candeleros de plata.*

ACC, sig. 116, Actas capitulares, 1573-1582, s.f.

"Que adereçen los candeleros de plata. Cometiose al señores Montoya y licenciado Maçon y al fabriquero que hagan adereçar los candeleros de plata de esta Santa Iglesia".

#### Doc. 75

1579. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1579, en las que se registran diferentes pagos por unos candeleros de plata que hizo el platero Diego de Herrera, vecino de Ocón, junto a otros pagos al platero calagurritano Francisco de Oñate.*

ACC, sig. 193, Libro de Fábrica, 1560-1593, s.f.

"Platero. Ytem un ultimo de febrero de diez ducados al platero de Ocon de los candeleros de plata. Yten compre dos onzas y media de plata para los candeleros la qual se dio a el platero en quenta que suma (...)".

"Platero. Yten me mandaron sus meçedes diese a el platero de Oçon doze ducados para los candeleros".

"Plateros (testase esta porcion por quenta que se le hizo cargo de ella). Yten pague a el señor canonigo Montora quatro ducados que dio a el platero de Ocon de los seis ducados de el licenciado Mazon para los candeleros".

"Platero. Yten en quatro de abril acabe de pagar el resto que devia a el platero de los candeleros con siete ducados que le di".

"Platero. Yten en veinte y quatro de el dicho mes di a Oñate platero por aderezar un portapaz y aderezar los incensarios".

"Platero. Yten en veinte de el dicho mes di seis ducados al platero de Ocon por aderezar la caldera de plata del aguavendjta e hize pesar la plata de la dicha caldera la qual peso diez marcos y medio y seis ochavas y quedo por pesar un anillo de la caldera por que lo tenia el dicho platero en su poder y se ha de pesar despues".

Platero de Ocon. Yten pague a Diego de Herrera platero de Ocon por su quenta de los candeleros de plata diez ducados".

#### Doc. 76

1579. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1579, en las que se registra un pago al platero Francisco de Oñate por limpiar varias piezas de plata y otros trabajos.*

APSA, Libro de Fábrica, 1561-1608, fol. 87 v.

Bibliografía:

ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana (1500-1665)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1993, p. 180 (cita la referencia documental).

"Platero. Yten e pago a Francisco Oñate platero de limpiar el encensario ampollas y portapaz y las cruces grandes y pequeñas y la navecilla y poner tres quartillos de plata ochocientos reales y quarenta y un maravedis y medio".

#### Doc. 77

1580. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1580, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos a los plateros Francisco de Oñate, Diego de Herrera y Domingo González.*

ACC, sig. 193, Libro de Fábrica, 1560-1593, s.f.

"Vinagera. Ese mismo dia lleve adreçar una vinajera de plata que la faltava el fiel y asilla del tapador costo me de lo poner y limpiar".

"Oñate platero. Cinco de enero di a Oñate platero quatro reales por poner una manilla de plata que la faltan al fiel con el libro de plata de los Evangelios y adreçar la corona del Christo de la Cruz grande y limpiar una vinajera de plata".

"Herrero platero. Dia de señor San Blas que se conste a tres de febrero di a Diego de Herrera platero vecino de Ocon siete reales y medio que se hallo que se le debian de plata que habia puesto en el aceptre de plata los quales se le debian de (...) de ciertas quantas que con el señor Buytrago abia tenydo".

Platero. En 8 de março pague a Diego de Herrera platero vecino de Ocon diez reales los quales fueron por la (...) del aceptre de plata y remyendos que en el hizo".

"Oñate. Di a Oñate platero tres reales dia de pascua de resurrezion por aver limpiado ocho candeleros de plata".

"Oñate. Ese mismo dia di a Oñate platero seis reales por aver adereçado un ceptro, dos clavillos de plata que le faltarian y limpiar los dos yncensarios".

"Portapaz. Di ese dia real y medio por adereçar un portapaz de plata y ponelle un clabillo de plata".

"Plata. Di a Pero Nalda Yelsero seis reales por limpiar la plata de la yglesia para el dia de los Santos martires. Di ese dia a Oñate platero quatro reales por linpiar siete candeleros dos vinageras y la fuente grande (...)".

"Platero de Najera. Pague a Domingo Gonzalez platero en (...) quinientos reales ya en parte de pago de la fasion de la ymagem de nuestra señora la Natibidad".

"Platero de Oñate. Dia de todos Santos di a Oñate platero tres reales por poner uno s hilos de plata a la cruz grande porque se cayan unas ysteras".

## Doc. 78

1581. Calahorra

*Inventario de las alhajas de plata de la sacristía de la catedral de Calahorra del año 1581.*

ACC, sig. 202, Libro de inventario de alhajas, 1554-1611, fols. 144 r.-146 r.

"Plata.

Cruz mayor. Una cruz de plata grande dorada que llevan a las processiones con su pie de lo mismo. Faltanle dos mançanillos de doze que avia de tener y mas tres serpiçuelas de los estremos del pie vagero y la corona del Christo y dos chapiteles de dos Sanctos pequeños del estremo alto de la cruz. Esta perdido parte del esmalte de dos figuras colaterales del Christo quedaron en poder de los dichos sacristanes una de las dichas mançanillas (digo dos mancanillas) y dos piçuelas y un chapitelillo, y una guarniçion de la una mançanilla digo dos guarniciones y la corona del Christo.

Cruz pequeña. Yten otra cruz blanca dorada en los estremos con un Christo y dos martires a los pies y Nuestra Señora y Sanct Joan sin cabeça a los lados.

Cruz de açabache. Yten otra cruz de açabache negra con su Christo blanco y seys almenas a el pie de abajo.

Cruzes pectorales. Yten dos cruces de plata la una sobredorada y la otra blanca pectorales que llevan los curas a los procesiones.

Pectoral de plata. Yten un retablo de plata dorado con muchas pieças gruesas de martillo. No le falta pieça que sea notable.

Custodia grande. Yten una custodia de plata sobredorada que llevan el dia de Sanctissimo sacramento con tres leones y un rey que no le falta pieça que de notar sea.

Custodia de los enfermos. Yten otra custodia dorada con que se lleva a los enfermos el Sanctissimo Sacramento con su cruz pequeña en lo alto y una cadenilla y alfiler de plata con que se cierra con diez y ocho piedras de las quales le faltan quatro. Con ella anda un caliz pequeño para los enfermos.

Cruz pequeña. Yten otra cruz pequeña de plata que llevan a la estrema unçion con su Christo y pie.

Cruz pequeña. Yten otra cruz que hera del thessorero Ortigosa de plata con su Christo y pie y estremos dorados.

Cruz pequeña. Yten otra cruz pequeña de plata con su Christo que anda en el altar mayor sin pie.

Cruz torneada. Yten otra cruz torneada con su Christo de plata y una nuestra señora dorada con su pie y quatro mançanillas a el medio della con su funda.

Cruz de barba de vallena. Yten otra cruz de barba de ballena con su Christo de plata y quatro estremos de plata con su caja de fusta.

Resurreccion. Yten una resurreccion de plata de martillo blanca con una cruz en la mano larga y una diadema doradas. Con un angel y dos judios con sendas alabardas y a el pie un escudo dorado y el sepulchro con ocho figuras pequeñas de plata.



Caldera de plata. Yten un caldero y un hisopo de plata con dos escudos dorados y su asa de plata.  
Naveçillas. Yten un coco de plata sobredorado con su cuchara de plata que sirve de naveçilla para ençeniso con otra naveçilla de plata y cuchara de plata.  
Libro de plata. Yten un libro de los evangelios con su cobertura de plata con dos maneçillas de plata.  
Ençensarios. Yten quatro ençensarios de plata dos grandes y dos pequeños. Los grandes estan enteros, a los pequeños les faltan dos serpiçuelas grandes y una pequeña.  
Custodias pequeñas y biril. Yten dos custodias pequeñas que estan en el sacrario donde esta el Sanctissimo Sacramento la una tiene una cruz pequeña y sus cadenitas y alfileres de plata con que se çierran y un beril de la custodia mayor para el Santo Sacramento sano. A la una custodia le falta un alfiler y al veril se le cortaron unos granitos de plata.

Calices y plata.

Yten diez y nueve calices con diez y nueve patenas de los quales ay ocho dorados ansi mismo andase en ocho calices ocho tafetanes, quatro colorados y quatro azules con ocho parvas palias para sobre la hostia.

Varas del palio. Yten quatro varas de plata para el palio del Sanctissimo Sacramento. Faltan a las tres a cada una un palmo de cubierta de plata. Parecieron y quedaron en poder de los sacristanes tres cañones de palmo y tres dedos. Estan puestos.

Chrismeras. Yten seys chrismeras de plata, tres nuevas y tres viejas sanas.

Fuentes. Yten quatro fuentes de plata, la una que se sirve el altar mayor que dio el doctor Torres, la otra que dio el dean don Carlos la qual tiene enpeñada don Antonio y la enpeño siendo mayordomo de la fabrica esta no se carga a los dichos sacristanes falta que la buelva y otra que piden los porteros la demanda de Nuestra Señora otra pequeña que dio el thesorero Ortigosa labrada a la romana en partes doradas que todas son quatro.

Vacia y jarro. Yten otra vaçia de plata para dar la estrema unction y un jarro de plata para baptizar.

Vinageras. Yten quatro vinageras de plata las dos nuevas y las dos andadas.

Yten una asconsilla de plata.

Candeleros. Yten ocho candeleros de plata para el altar mayor.

Candeleros. Yten dos candeleros de plata grandes que llevan los moços de coro.

Cetros. Yten seys ceptros de plata los quatro para señores prebendados y los dos para los porteros. A un ceptro de los señores prebendados le faltan seis cosillas de plata debajo de la cabeça del çetro y cinco almenillas de alrededor, a otro dos florecillas de ençima de la cabeça del çetro, a otro una almenilla de plata, la qual queda en poder de los dichos sacristanes.

Ymagen de Nuestra Señora. Yten una ymagen de la Natividad de Nuestra Señora pectoral con su cordon de seda blanca y su caja de palo.

Cetros de fruslera. ~~Yten dos candeleros de fruslera grande de los moços de coro.~~

~~Yten dos cetros de fruslera negros con sus varas para las missas de finados a los moços de coro.~~

Hostiario. Yten un hostiario de plata que dio un Arcediano de Jaen con dos escudos esmaltados.

Portapaz. Yten un portapaz de plata con una ymagen y un Christo que llaman la quinta angustia dorada. Faltale en un lado una ymagen pequeña dorada.

Portapaz. Yten otro portapaz dorado con una ymagen de Nuestro Señor y de Nuestra Señora esmaltadas con ocho piedras açules y coloradas y catorze perlilla. Faltanle dos granillos de aljofar.

Portapaz. Yten otro portapaz de plata sobredorado con una ymagen de Nuestra Señora de esmalte con una cruz encima y quatro extremos de plata”.

## Doc. 79

1581. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1581, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos a los plateros Francisco de Oñate y Domingo González.*

ACC, sig. 193, Libro de Fábrica, 1560-1593, s.f.

"Platero de Najera. Pague en 21 de henero al platero de Najera y a como parte de pago de la faction de la ymagen pectura de nuestra señora quinientos reales".

[mayo, día del santísimo sacramento]

"Yncesarios. Di ese mismo dia a Oñate platero tres reales por limpiar los yncesarios".

"limpiar los candeleros. Ese mismo dia di a Oñate platero tres reales por limpiar los ocho candeleros y a ese dia".

"limpiar los candeleros. En cinco de septiembre di a Oñate platero dos reales por limpiar los candeleros de frusleda grande".

"Adereçar un caliz. Di en 28 de septiembre a Oñate quatro reales por adereçar y limpiar un caliz del altar mayor y adereçar la custodia grande del Santissimo Sacramento y adereçar el biril de ella".

"limpiar los encensarios. Vispera de pascua de nabidad di a Oñate platero quatro reales por limpiar los dos encensarios grandes y la fuente grande del altar mayor".

## Doc. 80

### 1582. Calahorra

#### *Inventario de las alhajas de plata de la sacristía de la catedral de Calahorra del año 1582.*

ACC, sig. 202, Libro de inventario de alhajas, 1554-1611, fols. 156 r.-157 v.

"Plata.

Primeramente una cruz de plata grande dorada con su pie y un Christo en blanco con tres mançanas que se ponen con su tornillo y a la otra parte una ymagen de Nuestra Señora dorada y de una parte los quatro evangelistas esmaltados y de la otra parte otros quatro esmaltes. Faltanle dos mançanillas de doze que avia de tener y mas sus serpiçuelas de los extremos del pie vagero y la corona del Christo y dos chapiteles de dos santos pequeños del extremo alto de la cruz. Esta perdido parte del esmalte de dos figuras colaterales del Christo. Quedaron en poder de los dichos sacristanes dos mançanillas dos serpicuelas un chapitelillo y dos guarniciones y la corona del Christo.

Yten otra cruz blanca dorada en los extremos con un Christo y dos Martyres a los pies y Nuestra Señora y Sanct Joan sin cabeça a los lados.

Yten otra cruz de açabache negra con su Christo blanco y seys almenas al pie de abajo.

Yten dos cruces de plata la una sobredorada y la otra blanca pectorales que llevan los curas a los procesiones.

Yten un retablo de plata dorado con muchas pieças gruesas de martillo. No le falta pieça que sea notable.

Yten una custodia de plata sobredorada que llevan el día de Sanctissimo sacramento con tres leones y un rey que no le falta pieça que de notar sea.

Yten otra custodia dorada con que se lleva a los enfermos el Sanctissimo Sacramento con su cruz pequeña en lo alto y una cadenilla y alfiler de plata con que se cierra con diez y ocho piedras de las quales le faltan quatro. Con ella anda un caliz pequeño para los enfermos.

Yten otra cruz pequeña de plata que llevan a la estrema unçion con su Christo en pie.

Yten otra cruz que era del thessorero Ortigosa de plata con su Christo y pie y los extremos dorados.

Yten otra cruz pequeña de plata con su Christo que anda en el altar mayor sin pie.

Yten otra cruz torneada con su Christo de plata y una nuestra señora dorada con su pie y quatro mançanillas a el medio della con su funda.

Yten otra cruz de barba de ballena con su Christo de plata y quatro extremos de plata con su caja de fusta.

Yten una resurreccion de plata de martillo blanca con una cruz en la mano larga y una diadema doradas con un angel y dos judias con sendas alabardas y a el pie un escudo dorado y el sepulchro con ocho figuras pequeñas de plata.

Yten ay otra resurreccion dorada de palo.

Yten un caldero y un hisopo de plata con dos escudos dorados y su asa de plata.

Yten un coco de plata sobredorado con su cuchara de plata que sirve de naveçilla para ençienso.

Yten otra naveçilla de plata y cuchara de plata.  
Yten un libro de los evangelios con su cubierta de plata con dos maneçillas de plata.  
Yten quatro ençensarios de plata dos grandes y dos pequeños. Los grandes no les falta pieça, a los pequeños les faltan dos serpiçuelas, la una grande y la otra pequeña. Pusoseles lo que faltaba.  
Yten dos custodias pequeñas que estan en el reliquario donde esta el Sanctissimo Sacramento la una tiene una cruz pequeña y sus cadenitas y alfileres de plata con que se çierran. Falta a esta un alfiler.  
Yten ay un veril de la custodia mayor sano para llevar el Santo Sacramento. Al veril se le cortaron unos granitos de plata porque mejor asentase en la custodia.  
Yten una caja de plata dorada por dentro grande sin consagrar el Jueves Santo para el pueblo con su cobertol esta se avia en el año de 83. [al margen derecho]: Ya esta consagrada.

Calices y otras pieças de plata.

Yten diez y nueve calices con diez y nueve patenas de los quales ay ocho dorados, con estos calices andan ocho tafetanes, quatro colorados y quatro azules con ocho palias parvas para sobre la hostia.

Yten quatro varas de plata para el palio del Sanctissimo Sacramento.

Yten seys chrismeras de plata, tres nuevas y tres viejas.

Yten quatro fuentes de plata que se sirve el altar mayor que dio el doctor Torres, la otra que dio el dean don Carlos (la qual tiene enpeñada don Antonio de Gante y la enpeño siendo mayordomo de la fabrica) esta no se carga a los dichos sacristanes hasta que la buelva, y otra que piden los porteros la demanda de Nuestra Señora, y otra pequeña que dio el thesorero Ortigosa labrada a la romana en partes doradas que todas son quatro.

Yten otra vaçia de plata para llevar quando van a dar el sacramento de la estrema unction.

Yten un jarro de plata que sirve para baptizar.

Yten quatro vinageras de plata las dos nuevas y las dos andadas.

Yten una asconsilla de plata.

Yten ocho candeleros de plata para el altar mayor.

Yten dos candeleros de plata grandes que llevan los moços de coro.

Yten seys cetros de plata los quatro para señores prebendados y los dos para los porteros. A un cetro de los señores porteros le faltan dos cañones y medio y a un cetro de los señores prebendados le faltan seis cosillas de plata debajo de la cabeza y cinco almenillas de alrededor, a otro le faltan dos floreçillas de ençima de la cabeça, a otro una almenilla de plata la qual quedan en poder de dichos sacristanes.

No enpezca lo borrado de arriba desta platta.

Yten una ymagen de la Natividad de Nuestra Señora pectoral con su cordon de seda blanca y su caja de madera.

Yten un hostiario de plata que dio un Arcediano de Jaen con dos escudos esmaltados.

Yten un portapaz de plata con una ymagen y un Christo que llaman la quinta angustia dorada. Faltale en un lado una ymagen pequeña dorada.

Yten otro portapaz dorado con una ymagen de Nuestro Señor y de Nuestra Señora esmaltada con ocho piedras açules y coloradas y catorze perlilla. Faltanle dos granillos de aljofar.

Yten otro portapaz de plata sobredorado con una imagen de Nuestra Señora de esmalte con una cruz encima y quatro extremos de plata".

## Doc. 81

1582. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1582, en las que se registran distintos pagos al platero calagurritano Martín Vélez.*

ACC, sig. 193, Libro de Fábrica, 1560-1593, s.f.

"Oro. Yten se compraron dos onças de oro para hazer la franja del delante altar de terciopelo... a diez y seis rreales la pago que hazen (...)".

"Martín Velez. Di a Martin Velez por soldar unas arnelas y limpiar las vinageras y limpiar el caliz que estaba quebrado y adereçarlo ocho reales".

"Platero. Di al platero ocho reales porque limpio los encensarios y un candelero y limpio los santos martires y adereço los pilares de los cuerpos sanctos que se andavan".

"Martín Velez. Di a a Martin Velez por adereçar honze calizes y poner la plata que obieron menester y asi mismo adereço cinco candeleros de plata hizo en ellos dos tornillos y puso la plata di por hechuras y plata ocho ducados".

"Martín Velez. Di a Martin Velez por limpiar cinco candeleros y soldar y poner un tornillo a un candelero y soldar otro y soldar un pie de un çensario y limpiar los ambos y adereçar las cadenas que estavan rompidas y las dos maças de los porteros limpiarlas y soldarlas y poner unos cañones que les faltavan y tambien limpio y desabollo una fuente de plata por plata y hechuras quatro ducados".

#### Doc. 82

1583, septiembre, 24. Calahorra

*Sobre poner la plata del cabildo de la catedral de Calahorra en el archivo.*

ACC, sig. 117, Actas capitulares, 1583-1587, s.f.

"La plata del cavildo se ponga en el archivo. Que para el sabado que viene se trayga toda la plata que tienen señores prebendados de cargo al cabildo y se ponga en el archivo".

#### Doc. 83

1583, octubre, 29. Calahorra

*Sobre la huerta que tiene arrendada al hospital de la catedral de Calahorra el platero Martín Vélez.*

ACC, sig. 117, Actas capitulares, 1583-1587, s.f.

"Huerta del Hospital que tiene Martin Velez. Que de la huerta del hospital que tiene Martin Velez platero cobre el señor doctor Gomez deste año de ochenta y tres dos fanegas de trigo y en cada un año no pague mas attento que los señores bedores han hecho relacion de lo que se ha llevado el rio".

#### Doc. 84

1583. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1583, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos a los plateros Francisco de Oñate, Domingo González y Martín Vélez.*

ACC, sig. 193, Libro de Fábrica, 1560-1593, s.f.

"Platero. Este dia di a Oñate Platero por limpiar ocho candeleros quatro incensarios y las vinageras de plata deziocho reales".

"Platero de Najera. En tres de julio di a Domingo Gonzalez platero vecino de Nagera doze mil seiscientos y deziocho maravedies que se debian de la resta de la plata y hechuras de la imagen de la Natividad de nuestra señora que hizo para esta sancta yglesia".

"Platero. Este mismo dia di a Martin Velez platero cinquenta y quatro reales y medio por lo que hizo y se ocupo y materiales que se gastaron en adereçar las caxas de los Santos Martires".

"Manuel de Olloqui. En veinte de septiembre di al señor Manuel de Olloqui deziseis reales que dixo habia dado su padre para soldar una columnilla de plata que estaba rota en las caxas de los Santos Martires".

"Platero. En veinte y quatro de diciembre di a Oñate platero quatro reales por limpiar los incensarios".

Doc. 85

1584, julio, 28. Calahorra

*Sobre la venta de unas fuentes, urna y porcelanas de plata de la catedral de Calahorra.*  
ACC, sig. 117, Actas capitulares, 1583-1587, s.f.

"Plata. Que las fuentes y urna y porcelanas se traygan para el sabbado a Capitulo porque se vean y si hubiere quien las compre se le del y las pague".

Doc. 86

1584. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1584, en las que se registran distintos pagos al platero Martín Vélez.*  
ACC, sig. 193, Libro de Fábrica, 1560-1593, s.f.

"Platero. En 27 de enero di a Martin Velez sesenta y nueve reales y medio y mas ocho reales y mas sesenta y uno que son por todos 138 reales y medio por adereçar los quatro incensarios y plata que puso en ellos y adereçar cruces y binaxeras y otras cosas".

Doc. 87

1585. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1585, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos a los plateros Martín Vélez y Francisco de Oñate.*  
ACC, sig. 193, Libro de Fábrica, 1560-1593, s.f.

"Çetre. Di a Juan Franzes un real por adobar el cetre".

"Platero. Di a Martín Velez platero por adereçar tres patenas y adereçar la cruz de plata pequeña veynte y tres reales.

"Platero. Ansi mesmo di a Oñate platero diez y ocho reales por hazer unas manillas para el libro de las procesiones y limpiar dos ençensarios y unas vinageras".

"Juan Françes. Di a Juan Frances tres reales por hazer una caçoleta de cobre para los incensarios".

Doc. 88

1586, abril, 12. Calahorra

*Fernando Buitrago, racionero de la catedral de Calahorra, dona un "medio melón" de plata dorado a la fábrica de la catedral.*  
ACC, sig. 117, Actas capitulares, 1583-1587, s.f.

"Fabrica. Este dia y en este capitulo el señor Fernando de Buytrago racionero dio un medio melon de plata dorado para la fabrica y lo reserbo el señor Olloqui fabriquero y mandaron hacer auto y que se ponga en el inventario".

Doc. 89

1586, abril, 12. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda que se realicen los cetros de difuntos según el testamento del señor Esparza.*  
ACC, sig. 117, Actas capitulares, 1583-1587, s.f.

"Que los cetros que mando Sparça se hagan. Que el señor fabriquero Diaz Fuenmayor haga hazer los cetros de difuntos que mando hazer Esparça".

Doc. 90

1586. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1586, en las que se registran distintos pagos al platero Martín Vélez.*

ACC, sig. 193, Libro de Fábrica, 1560-1593, s.f.

"Platero. Di a Martin Velez platero ciento y cincuenta y quatro reales por adereçar y limpiar la plata de la yglesia como consta por menudo".

"Vinageras. Pague al arcediano de Vizcaya por seis pares de vinajeras que me embio de Logroño ochoçientos y diez y seis maravedies".

Doc. 91

1587, febrero, 16. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda buscar el sello mayor de plata del capítulo.*

ACC, sig. 117, Actas capitulares, 1583-1587, s.f.

"Sello mayor. Que attento que falta el sello mayor de plata del dicho Capitulo que Ezqueta o Gomez vean si se alla o sta en la alacena del archivo o en otra parte".

Doc. 92

1587, junio, 27. Calahorra

*Donación del arcediano de Nájera de 100 ducados a la catedral de Calahorra para la obra de una lámpara de plata.*

ACC, sig. 117, Actas capitulares, 1583-1587, s.f.

"Lampara de plata. Este dia el señor canonigo Ximenez leyo una carta que (...) habia ynbiado de Madrid el señor arcediano de Nagera y que por ella contaba el dicho arcediano mandaba cient ducados para ayuda de hacer una lampara de plata para la dicha cathedral. Y el capvildo acepto dicha gracia de cient ducados en favor de la dicha fabrica de la dicha Iglesia y que el señor dean y el dicho doctor Ximenez canonigo y Manuel de Olloqui canonigo fabriquero den orden que se haga una lampara de plata para la dicha iglesia y les cometen ynformen ordenen a uno para ello mas conbenga. Estan presentes".

Doc. 93

1587, julio, 8. Calahorra

*Pago al platero de Ocón de cuatro ducados por ir a Santo Domingo de la Calzada para ver la lámpara y traza que debe hacer para la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 117, Actas capitulares, 1583-1587, s.f.

"Lampara. Que Olloqui fabriquero de quatro ducados al platero de Ocon por el trabajo de aver hido a Santo Domingo a ver la lampara y traza que ha de hacer".

Doc. 94

1587, julio, 24. Calahorra

*Pago al platero de Ocón de seis ducados por hacer las trazas de la lámpara para la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 117, Actas capitulares, 1583-1587, s.f.

"Traças para lampara. Que las traças que el de Ocon ha hecho para lampara de plata que se ha de hacer se queden en la yglesia y se pongan en el archivo. Y Manuel de Olloqui canonigo fabriquero le de seis ducados por su trabajo".

#### Doc. 95

1587. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1587, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos a los plateros Diego de Herrera, Martín Vélez, José Velázquez de Mendrano y Francisco de Oñate.*

ACC, sig. 193, Libro de Fábrica, 1560-1593, s.f.

"Platero. Yten dia Diego de Errera platero veçino de Ocon ciento y treçe reales y medio por azer diez y seis cadenas de plata para los incesarios y por azer la nabetilla de plata.

Yten di al dicho cien reales que se gasto de plata mas en las dichas cadenas y nabetillas y dilos por orden del arcediano de Vizcaya.

Yten di al dicho platero seis ducados por mandado del capitulo porque fue a la Calzada a traer la muestra de la lampara del arzobispo Frezneda.

Yten di a Martin Belez platero beinte y dos reales por soldar el chapitel de un zençario y soldar el pie del otro y soldar un poco ronpido del enzensario y linpiarlos.

Yten di a Josepf Belazquez platero vezino de Pamplona ocho reales por aderezar la custodia del Santo Sacramento.

Yten di a Francisco de Oñate platero medio ducado de una sortija de plata que izo para un enzensario y por dos clabos de alaton para el respaldo de las sillas de terciopelo.

Yten di a al dicho Oñate seis reales por aderezar los quatro enzensarios para el dia del sacramento.

Yten dia al dicho Oñate dos reales por aderzar un tudel del bajon".

"Crisma. Di a Pedro de Aybar capellan treinta y tres reales y diez y ocho maravedies por ir a pamplona a traer la crisma y por llebar a bendeçir diez albas y nueve amittos".

#### Doc. 96

1588, enero, 31. Calahorra

*Sobre la lámpara de plata que se ha hecho en Pamplona para la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 118, Actas capitulares, 1588-1591, s.f.

"Lampara de plata. Que el señor licenciado Fuenmayor y Salinas racioneros traten como mas convenga con las personas que piden alcabala de la lampara de plata que se a traydo para la Iglesia y se hizo en Pamplona y se les comete y forma".

#### Doc. 97

1588, febrero, 6. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre cómo debe colgarse la lámpara de plata.*

ACC, sig. 118, Actas capitulares, 1588-1591, s.f.

"Lampara de plata. Que al canonigo Ximenez que sta presente se le comete haga an los officiales y de traça y orden mas conveniente para asujetar la bobeda por donde a de colgar la lampara de plata que se ha hecho".

Doc. 98

1588, marzo, 7. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda la petición de limosna para sufragar los gastos de la obra de la lámpara de plata.*

ACC, sig. 118, Actas capitulares, 1588-1591, s.f.

"Este dia trataron de que attento a la fabrica de la dicha yglesia hera pobre y que para la lampara de plata que se ha hecho se deben mas de ciento y cinquenta ducados y que los señores que quisieren hagan limosna voluntaria para pagarla y acabar y que luego cada personado declarase su voluntad y lo que mandaron para luego y que personas es como se sigue:

(...)

Para el año venidero de 1589 mandaron que luego el señor Diego Ximenez canonigo cobre para este effecto de pagar al platero parte de la dicha lampara de plata".

Doc. 99

1588, marzo, 21. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra encarga al canónigo Diego Jiménez traer la cubierta de la lámpara de plata o plato para el pie de Vitoria.*

ACC, sig. 118, Actas capitulares, 1588-1591. s.f.

"Lampara de plata. El canonigo Diego Ximenez pidio licencia para Vittoria. que se la dan en su recessit y que de camino traiga la cubierta para la lampara de plata o plato para el pie".

Doc. 100

1588, abril, 30. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda que se guarde el sello grande de plata que se ha hecho.*

ACC, sig. 118, Actas capitulares, 1588-1591, s.f.

"Ite en este capitulo el arcediano de Nagera presento el sello grande de plata que se abia hecho. Digo el mayor de tres por averlo perdido el otro y que este se abia hecho de echura del mesmo sello desta sede vacante. Mandava se guarde y se entregue al dicho licenciado Fuenmayor provissor. Y le llebo para la ciudad y sello della (...)"

Doc. 101

1588, julio, 28. Calahorra

*Sobre el pago de la lámpra de plata para la catedral de Calahorra realizada por el platero de Pamplona, para el que el arcediano de Álava prestó dinero al fabriquero de la catedral.*

ACC, sig. 118, Actas capitulares, 1588-1591, s.f.

"Lampara de plata. Este dia el platero de Pamplona que hizo la lampara de plata entro en capitulo y se bieron las quantas y alcançaba al mayordomo 855 reales y porque el señor arcediano de Berberiego



mayordomo fabriquero no se hallaba con todo el dinero el arcedianio de Alava le presto la mittad de los dichos 855 reales y el dicho Verberiego mayordomo se obligo en forma de se los pagar al dicho arcedianio de Alava todo el mes de agosto pasado (...) en pleno capitulo y mandaron asi lo asiente aqui. Y el platero los recibio en mi presencia y dio carta de pago de todo lo que cobro".

Doc. 102

1588, octubre, 10. Calahorra

*Visita e inventario de las alhajas de plata de la sacristía de la catedral de Calahorra del año 1588.*

ACC, sig. 202, Libro de inventario de alhajas, 1554-1611, fols. 171 r.-172 r.

"In nomine domini amen en el Sacratio de la Sancta Yglesia Cathedral de la ciudad de Calahorra dia de la dedicacion de la yglesia a diez de de octubre de mil y quinientos ochenta y ocho años por presencia de mi Martin de Aguirre clerigo del obispado de Calahorra y la Calzada notario publico apostolico y secretario de los señores dean y cabildo de la dicha cathedral. Los señores don Pedro Ximenez arcedianio de Alava y canonigo y Manuel de Olloqui canonigo prebendados de la dicha Cathedral personas nombradas por los dichos señores dean y cabildo por testimonio de mi el notario como consta del libro de registros de los actos capitulares y auto del sabado a ocho deias este presente mes y año para poner por imventario todos los bienes de la dicha iglesia y fabrica de ella. Para que en todo tiempo haga quenta y razon y en cumplimiento de su comision los dichos señores mandaron llamar y llamaron a Pedro Assensio y Juan Diaz sacristanes que heran de la dicha Cathedral y hallaron y inventariaron los bienes siguientes: Primeramente se hallo la cruz grande de plata dorada con su pie deslindada en el inventario del año de 1582 y queda una bollilla y un martyr y quatro serpentinas que quedan en poder del dicho señor canonigo Olloqui.

Yten una cruz blanca de plata dorada que es la misma del año 1582 y con la misma falta de la colecta del Santo Joan.

Yten una cruz de azabache como el dicho año.

Yten las dos cruces de plata la una dorada que los lleban los curas en las procesiones.

Yten un retablo de plata dorado con muchas piezas quedan dos piezas desenchas baxas en poder de los señores sacristanes con una punta de la ala de un angel.

Una custodia de plata dorada toda con tres leones y su rey y su cruz, encima y lugar para el viril.

Yten otra custodia dorada en que se lleba el sacramento de la eucaristia a los enfermos con su cruzezilla de plata y un caliz pequeño de plata faltanle quatro piedras.

Una cruz pequeña de plata que lleban con la extrema unction.

Yten otra cruz pequeña de plata que fue del thessorero Ortigosa.

Otra cruz pequeña de plata que anda en el Altar Mayor.

Otra cruz torneada con su crucifixo y una nuestra señora con su funda.

Otra cruz de barba de ballena con un christo de plata con su caxa dorada de plata.

Una resurreccion de plata de martillo blanca con una cruz larga en la mano y una diadema dorada es como el año de 82.

Otra resurreccion de palo dorada.

Un caldero de plata con su axa y scudos dorados.

Un hysopo de plata.

Un coco de plata sobredorado con su cuchara de plata para incienso.

Yten otra navecilla de plata con su cuchara de plata.

Un libro de evangelios con su cubierta de plata.

Quatro incensarios dos grandes y dos pequeños de plata cumplidos.

Dos custodias de plata la una en el Altar Mayor y la otra en Santo Pedro estan las dos pequeñas en Santo Pedro.

Otra custodia de plata grandecilla dorada por delante con su cubierta. Esta en el Altar Mayor. [Al margen]: antes cajon de plata.

Un viril para la custodia grande.

Una lampara de plata que costo quatrocientos y ochenta ducados.

Calizes.

Hallaronse diez y nuebe calices con sus patenas. Los ocho dorados ut in año 1582. [Al margen]: Tiene el canonigo Diego Ximenez en la caja de las reliquias una patena con que son veynte.

Quatro baras de plata para la paila del Santisimo Sacramento. Quedan dos cañones en poder de los sacristanes.

Tres chrismera buenas de plata. Y las tres que dice el año 82 se deshizieron el año 1584 con otra plata de la sacristia y con ella se hizieron ciertas patenas y se reforçaron y ciertas cadenas de los incensarios que se alargaron.

Quatro fuentes de plata. Las dos grandes para el servicio del Altar Mayor y la otra mediana en que se demanda para Nuestra Señora y la otra pequeña que fue del thesorero Ortigosa. Ut in 1582.

Una bacía pequeña de plata como una fuente para quando administrar el sacramento de la eucharistia.

Un jarro de plata sirve para baptizar.

Quatro vinageras de plata, dos pequeñas y dos grandes.

Una asconsilla o palmatoria de plata.

Ocho candeleros de plata para el servicio del Altar Mayor.

Dos candeleros de plata grandes que lleban los mozos de choro, al uno falta al pie una serpezuela de plata, de tres que tenia.

Seys cetros de plata. Los quatro para el choro, y lo dos para el portero, y con las piezas que faltaban de ellos que dicen se hizieron el año de 1585 unas manillas de plata para el libro de las procesiones.

El un cetro para porteros esta rompido.

Una imagen de la Natividad de Nuestra Señora pectoral de plata dorada por de dentro con su cordon de seda blanca y su caja enforrada.

Un hostiario de plata con dos escudos sirve en el Altar Mayor.

Un portapaz dorado quinta angustia de plata con un Christo.

Otro portapaz de plata dorado en las imagenes de Nuestro Señor y Nuestra Señora con granos de alfotar y ciertas piedras 4 azules y 4 coloradas.

[Adición posterior]: Otro portapaz como el año 1582 se inbentario”.

#### Doc. 103

1588. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1588, en las que se registran distintos pagos relacionados con la obra de la lámpara de plata que había hecho el platero José Velázquez de Mendrano.*

ACC, sig. 193, Libro de Fábrica, 1560-1593, s.f.

"Lampara. Gasto Martin Solana en una laneilla para bajar la lampara y una llave para el cajon de Juan diez sacristan y sogas de cañamo para la lampara de plata diez reales y medio".

"Platillos. En 30 de agosto compre seis platillos de alambre para servir al altar a tres reales platillos".

"Lampara. En 23 de octubre pague al arcediano de alaba (...) y los ochocientos cincuenta y cinco reales y medio que pago del ultimo alcançe de la lampara de plata estos solos se cargan aqui para el pago al platero y yo despues le pague lo spuesto".

#### Doc. 104

1589, diciembre, 30. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se compre la fuente de plata que fue del doctor Vergara.*

ACC, sig. 118, Actas capitulares, 1588-1591, s.f.

"Fuente de plata grande. Este dia el dicho doctor Vergara mayordomo de la fabrica traxo a capitulo una fuente grande de plata que fue de don Antonio canonigo defunto y mandaron se pague de la fabrica y se quede para servicio del altar mayor de la Santa Iglesia y esta gravada de oro".

#### Doc. 105

1589. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1589, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos a los plateros Francisco de Oñate y Juan de Estarrona.*

ACC, sig. 193, Libro de Fábrica, 1560-1593, s.f.

"Platero Oñate. En este tiempo di a Oñate platero nueve reales por adereçar una cruz de plata y un incensario".

"Platero lampara. En quatro de abril di a Oñate platero por limpiar la lampara para la pascua doce reales".

"Platero maza del pertiguero. En diez de abril di a Oñate platero dos reales por limpiar la maza del pertiguero".

"baculo del obispo. En beynte y uno de agosto de limpiar el baculo que se llevo al señor obispo ocho reales a Onate platero.

Caldeleros de plata. En el ultimo de setiembre pague en Logroño a Eztarona platero sesenta y seis reales de aderezar los candeleros de la yglesia y mas ochenta y nueve reales que puso de plata en ellos que son ciento y cinquenta y cinco reales"

De llevar estos candeleros a logroño y un terno blanco a adereçarse gasto mi criado Valdelmoro en yda y buelta con un pollino seys reales".

"Platero Oñate. En veinte y uno de noviembre di a Oñate platero doze reales por adereçar las vinageras de plata que le faltaban los gozencillos y por hechar una sortija a un incensario que le faltava y por limpiar dichas vinageras y dos incensarios en lo qual puso dos reales de plata son por todos catorce reales".

"Platero. En veinte y nueve de diciembre de adereçar y limpiar dos incensarios di a Oñate platero cinco reales".

#### Doc. 106

1590. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1590, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos al platero Francisco de Oñate.*

ACC, sig. 193, Libro de Fábrica, 1560-1593, s.f.

"Platero Oñate. Yten e pagado a Oñate platero treynta y dos reales y medio por limpiar y aderezar los incensarios candeleros y lampara de la yglesia ay quenta de por menudo".

"fuente de plata. Yten e pagado el dicho año la fuente de plata que saque de la almoneda de don Antonio la qual peso once marco menos dos oncas y media y fue concertada fuera de esto en diez y siete ducados de hechura que reducido todo a dinero suma bentinueve mil y cinquenta y seis maravedies".

#### Doc. 107

1590. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1590, en las que se registra un pago al platero Martín Vélez por pegar una pieza y limpiar una cruz.*

APSA, Libro de Fábrica, 1561-1608, fol. 153 r.

"A Martin Velez por pegar una pieça y limpiar la cruz seis reales".

Doc. 108

1591, febrero, 1. Calahorra

*Sobre la manera en la que se saca en procesión la reliquia de san Blas en la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 118, Actas capitulares, 1588-1591, s.f.

"Domingo siguiente se hizo la procession con el dedo de señor san Blas y reliquias del y se comunico de mañana en el altar mayor y al tiempo de la procession como baxaron en orden al dean y capitulo y capellanes y ministros y acabado se formo la procession y el preste llebo la reliquia y acabada la procesion y llegados en el altar mayor la santa reliquia se llebo con dos achas a la capilla de la vissitaçion de nuestra señora y alli se comunico al pueblo mientras la misa mayor".

Doc. 109

1591, julio, 1. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el cobro de un cáliz de la ermita de San Sebastián.*

ACC, sig. 118, Actas capitulares, 1588-1591, s.f.

"Caliz. Que un caliz de plata que tiene el maestro Ortiz (...) y lo tenia antes Anton Ruiz capellan y es de la hermita de señor sant Sebastian y tomandolo para ella tal Despinosa lo cobre el doctor Ygara fabriquero ya que este de manifiesto".

Doc. 110.

1591. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1591, en las que se registra el pago de la limpieza y aderezo de la plata de la catedral.*

ACC, sig. 193, Libro de Fábrica, 1560-1593, s.f.

"Plata. Yten mil y docientos y quinze maravedies que se an gastado por todo el año en limpiar y adereçar los yncensarios y lampara de plata y los cetros como parece por cuenta de por menudo".

Doc. 111

1592, agosto, 22. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda traer los candeleros grandes de frusleda hechos en Pamplona y su pago.*

ACC, sig. 119, Actas capitulares, 1592-1596. fol. 63 v.

"Candeleros grandes. Trataron de dos candeleros grandes de fruslera que estan mandados hacer muchos dias dia en Pamplona para antel altar mayor abaxo en la capilla mayor ante las gradas. Y que ya estaban hechos y hera necesario dinero para los pagar ya que la fabrica no lo tenia. Acordo sus señorias que por agora se trayan y bistos prebera de donde se ayan de pagar u daran debolsa el dinero".

Doc. 112

1592. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1592, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos a los plateros Francisco de Oñate y Martín Vélez.*

ACC, sig. 193, Libro de Fábrica, 1560-1593, s.f.

"Platero. Y pago asi mismo a Oñate platero de limpiar la plata y por la semana sancta como parece de la quenta seiscientos y sesenta y tres maravedies.

Yten pago assi mismo a Martin Velez por limpiar la plata para los martires y adereçar la maça del pertiguero y se limpio toda la plata como paresce de la quenta mill y trescientos y sesenta maravedies.

Yten que pago a Martin Velez de hazer unos candeleros de plata de otros viejos que se rompieron y se añadyeron una anpolletas del deán Hordoñez quatro onzas de plata y media quatro ducados de las hechuras y de las quatro onzas y media de plata treinta y seis reales que todos son ochenta reales (...)"

### Doc. 113

1593, noviembre, 26. Calahorra

*Visita e inventario de las alhajas de plata de las sacristía de la catedral de Calahorra del año 1593.*

ACC, sig. 202, Libro de inventario de alhajas, 1554-1611, fols. 183 r.-184 v.

"En el sagrario de la Iglesia Cathedral de la ciudad de Calahorra a veynte y seys dias del mes de nobiembre de mill y quinientos y nobenta y tres años por presencia de mi Pedro Majedo clerigo presbitero y capellan en la dicha yglesia que por ausencia de Martín de Aguirre hago el officio de sercretario del dean y cabildo de la dicha iglesia catedral. Los señores licenciado Albacete canonigo y mayordomo de la fabrica de la dicha yglesia y dottor Juan Spaza de Porres canonigo ansi mismo y Juan de Urutia racionero prebendados de la dicha iglesia personas nombradas por los dichos señores dean y cabildo para poner por imbentario los bienes de dicha yglesia y fabrica della y ara que en todo tiempo aya quantas y razon (...)

Primeramente en el dicho sacrario y en el cajon de la plata que en el esta se hallo: una cruz grande de plata dorada con su pie y faltan della tres bolillas con dos rosas dellos y dos martires que quedaron en poder del dicho licenciado Albacete que las a de hazer poner en la cruz dicha como fabriquero. Y quatro serpentinias que falta en el pie de la dicha cruz quedaron como paresçe del imbentario del año de 88 en poder del canonigo Olloqui y se le an de pedir para que de quenta que hizieron.

Una cruz blanca de plata dorada que con su pie y le falta un San Juan sin cabeça y queda en poder del dicho licenciado Albaçete para que le haga poner. (Pusose en su lugar).

Una cruz de azabache con su pie para los funerales de prebendados y oficiales dellos.

Iten las dos cruces de plata. La una dorada para las processiones pectoral.

Item un pectoral retablo de plata dorado con muchas (...) Asunsion.

Una custodia de plata dorada con sus tres leones rei y cruz encima y lugar para el biril antigua.

Item otra custodia dorada para llebar el Santisimo Sacramento de la eucharistia a enfermos con su cruçecilla de plata y su crucellilla de plata.

Item una cruz pequeña de plata que lleban an la strema unction.

Otra cruz pequeña de plata qufue del thesorero Ortigosa.

Otra cruz pequeña de plata que anda en el Altar Mayor.

Otra cruz torneada con su crucifixo y una Nuestra Señora an su funda. Plata blanca.

Otra cruz de barba de ballena con un Christo de plata con su caxa dorada de fusta. Vendiose a Julian Belazquez por XX reales, estan en posesion de la fabrica el año 1594, para el fabriquero Albaçete.

Una resurreccion del Señor blanca de plata a martillo con una cruz larga y la mano y una diadema dorada como esta dicho el año 82.

Una resurreccion dorada de madera.

Un caldero de plata en su caxa y escudos dorados grande para agua bendita.

Un hysopo de plata.

Un coco de plata sobredorado con su cuchara para incienso con su cuchara de plata y funda.  
Una navecilla de plata con su cuchara de plata.  
Un libro de evangelios en pergamino con su cubierta y manillas de plata.  
Dos incensarios grandes de plata cumplidos.  
Yten otros dos incensarios de plata menores cumplidos.  
Dos custodias de plata. La una en el Altar Mayor y la otra en la capilla de señor Santo Pedro Parroquial.  
Otra custodia o caja de plata grande dorda por dentro con su cubierta que esta en el Altar Mayor.  
Una lampada de plata grande que costo quatrocientos y ochenta ducados.

Calices y plata.

Hallaronse diez y nueve calices con sus patenas. Los ocho dorados como el año 1582. supra. Yten esta una patena en las caja de las reliquias y asi son veynte patenas.

Y tafetanes de diversos colores XII y una telilla de plata que dio el Chantre.

Quatro baras cubiertas de plata para la pallia y acompañar el Santisimo Sacramento. Falta un cañon, gastose en aderezar el cetro del portero.

Tres chrismeras buenas de plata. Vease en esta partida el inventario antes deste que da razon de otras y mas plata que se gasto bien.

Quatro fuentes de plata las dos grandes para el servicio del Altar Mayor y la otra mediana en que se de manda para Nuestra Señora y la otra pequeña que fue del thesorero Ortigosa. Ut in año 1582. Mas una fuente grande que compro la fabrica y fue del canonigo don Antonio de Gante en cien ducados.

Una bacía pequeña de plata como una fuente para quando se administra el Santisimo Sacramento de la extrema uncion.

mas una fuente

Una jarra de plata sirve en la pilla baptismal.

Quatro vinageras de plata dos pequeñas y dos grandes.

Una palmatoria o asconsilla de plata

Ocho candeleros de plata para el servicio del Altar Mayor.

Dos candeleros de plata grande que lleban los mozos de choro.

Seis ceptros de plata los quatro para paraphonistas y los dos para porteros. El un cetro de portero se quebro y ay siete que son de plata sanos y que (...) y mas la maça.

Un pectoral ymagen de Nuestra Señora y su Natividad todo de plata dorada por de dentro con su cordon de seda blanca y su caja en forma. Falta una alilla de un angelito.

Un ostiarios de plata con (dos scudos armas) sirve en el altar mayor.

Un portapaz dorado quinta angustia de plata dorado con un christo.

Otro portapaz dorado de plata con las imagenes de Nuestro Señor y Nuestra Señora con granos de aljofar y quatro piedras azules y quatro coloradas.

Yten otro portapaz de plata sobredorado con una imagen de nuestra señora".

#### Doc. 114

1593. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1593, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos a los plateros Francisco de Oñate, Martín Vélez y Celedón de Estrada.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fols. 5 v. y 6 r.

"Vinageras. Yten diez e siete reales que costaron seis docenas y media de vinageras que compre en el dicho año para servicio de la dicha iglesia".

"plata. Yten sesenta y cinco reales de un marco de plata que compre a Francisco de Oñate para soldar la fuente grande plata y para soldar ciertos tornillos de la lampara del altar mayor y para acer quatro S de los encensarios grandes y otras dos S en los candeleros de plata pequeños y para hacer unas asillas de los encensarios y para soldar las quatro vinageras de plata".

"plateros. Yten ciento y veinte y tres reales y medio que page al dicho Francisco de Oñate y a Martín Velez y a Destrada plateros porque hicieron la dicha obra contenida en la partida antes de esta y que linpiaron muchas veces la dicha plata de este año".

Doc. 115

1594, marzo, 14. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se traiga la imagen de la Asunción que dará el arcediano de Berberiego.*

ACC, sig. 119, Actas capitulares, 1592-1596. fol. 224 r.

"Imagen de la Asuncion. Que la ymagen de nuestra señora de la asuncion que dize dara el señor Arcediano de Berberiego para el altar mayor el cabildo a esta para la fábrica y se trayga (...)"

Doc. 116

1594. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1594, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fols. 14 r. y 15 r.

"Vinageras y lamparas. Yten ochocientos y diez y ocho maravedies que costaron seis dozenas de vinageras y dos vidrios digo tres de lamparas que compre en el dicho año para la iglesia.

Oleo. Yten tres reaales que di a Pedro de Oliván Capellan del trabajo que tomo de traer el olio de Pamplona digo que los pago el (...) del coste del aceyte sin consagrar".

"Limpiar. Yten quatro reales que gaste los dos y medio en limpiar los dos candeleros de bronce y uno y medio en limpiar el rio de melero por la parte de la barraca de la huerta (...)"

"Platero. Yten mil ochocientos y settenta maravedies que pague a los plateros por limpiar la lampara de plata y tres incensarios y la fuente grande y ocho candeleros del altar y adereçar dos ceptros y un encensario y acetre ysopo de plata y cinco reales que pusieron de oro en adereçar un cetro".

Doc. 117

1595, mayo, 27. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que el mayordomo mande hacer dos cetros para el oficio de difuntos con el dinero que dejó el racionero Miguel de Esparza en su testamento.*

ACC, sig. 119, Actas capitulares, 1592-1596, fols. 315 v-316 r.

"Dos cetros para oficios de finados de la manda de Miguel Desparça racionero definado. Y el dicho mayordomo de la fabrica aga hacer dos cetros para oficio de difuntos a cuenta de los doçe o diez y seis ducados que Miguel desparça racionero desta yglesia definado mando por su testamento por testimonio de Miguel de Azaytia nota año 478 en que dispuso y mando el dicho difunto a la fabrica desta yglesia de limosna doce ducados para que dellos se hagan dos cetros de fruslera o bronce para el officio de finados y que no lo pueda la fabrica para sus cabeçaleros los dichos ducados asta haber traydo los dichos çetros y si costaren mas de doze ducados fue su boluntad y quiso el definado que apta el cumplimiento de seis mill maravedis pague sus cabeçaleros de sus bienes o resta el testamento en poder de Ruiz Diez (...) y abbad de San Andres de esta ciudad y de alli se sano esta razon. Y assi a los fabriqueros se comete los haga sacar y desta presente y se lo notifico".

Doc. 118

1595, mayo, 27. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra reitera el mandato de hacer dos cetros para los oficios de difuntos.*

ACC, sig. 119, Actas capitulares, 1592-1596, fol. 316 v.

"Dos cetros para oficios definados. Que se comete al dicho señor fabriquero otra vez que al mandar hacer dos cetros para oficios definados y lo acepto conforme a lo mandado del racionero Miguel Desparça definido".

Doc. 119

1595, julio, 3. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda hacer dos portapaces.*

ACC, sig. 119, Actas capitulares, 1592-1596, fol. 321 r.

"Portapaces y paños. Que el señor Vizcaya fabriquero que presenta haga hacer dos portapaces y paños necesarios a quenta y costa de la fabrica".

Doc. 120

1595, septiembre, 19. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda que se baje la lámpara del altar mayor sólo en Maitines.*

ACC, sig. 119, Actas capitulares, 1592-1596, fol. 321 v.

"Lampara de plata. Que la lampara de plata delante del altar mayor se baxe a hora de maytenes y no mas y la execucion se comete a este arcediano de bizcaya por causas y justos respetos (...)"

Doc. 121

1595. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1595, en las que se registran distintos pagos al platero Celedón de Estrada por diversos trabajos que hizo para la catedral, entre otros asuntos.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fols. 32 r., 33 v., 34 v., 36 v. y 38 r.

"llebar la plata. Yten que di por mandado del cavildo real y medio a los que en las procesiones de las Letanias llevaron el recado y aparato del altar a las yglesia o a ermitas donde dixieron por este año"

"Platero. Yten que pague a Celedon de Estrada platero ciento y sesenta y cinco reales de limpiar la plata todo el año y de dos pies nuevos que hiço de ynsensarios y adereçar los cetros y cruces y otras cosas como parescio de la quenta que dello dio por menudo y mostro su carta de pago".

"Limpia de candeleros. Yten que pague diez reales a Martin Solana porque limpio dos veces en el año los candeleros de bronce de tener las achas en la capilla mayor".

"Cetro. Yten que pague seismill maravedis a Juan Corona latonero vecino de Logroño de los cetros de bronce que del compre para el oficio de difuntos mostre su carta de pago".

"Platero. Yten que pague a Celedon de Estrada platero doce reales y medio de las hechuras de la bacinita de plata para las vinageras del altar mayor".

"Juan Diaz y Pedro Asensio. Yten que haga que Juan Diaz y Pedro Asensio paguen la cruz y palmatoria de plata que faltaron siendo sacristanes".

Doc. 122

1596, noviembre, 15. Calahorra



*El cabildo de la catedral de Calahorra manda que las reliquias de los santos Mártires se pongan en su capilla cuando se haga el trascoro.*

ACC, sig. 119, Actas capitulares, 1592-1596, s.f.

"Al estatuto 68. que se reforme pues estan agora las reliquias de los Santos Martires Emetherio y Celedon de prestado para que quando se hiciere el traschoro de la dicha Catedral se paguen y pongan en su capilla y altar que se les haga".

#### Doc. 123

1596. Calahorra

*Inventario de las alhajas de plata de la sacristía de la catedral de Calahorra del año 1596.*

ACC, sig. 202, Libro de inventario de alhajas, 1554-1611, fols. 199 v.-202 r.

"Primeramente se hallo la cruz grande de plata dorada de la qual faltan quatro serpentinas y tiene solamente dos y las quatro que faltan conforme a las visitas del año de 1588 y de 1593 a de dar quenta el señor canonigo Ulloqui pues dellas parece quedaron en su poder.

Yten faltan en la dicha cruz tres chapiteletes los quales faltaron siendo sacristanes Pedro Assensio y Juan Diaz e hijos.

Yten falta un clavito de plata del un braço del Christo daran quenta los sacristanes.

Yten faltan en los extremos alto y collaterales quatro bueltecillas de las serpentinas de dichas estremidades an de dar quenta Anton Castillo y Torrecilla.

Yten faltan en la dicha cruz quatro pilarcitos el uno en los chapiteles de los Santos Martires y los otros a los lados an de dar quenta los dichos sacristanes.

Yten faltan quatro eslaboncitos de los lados de la dicha cruz en la galanteria y estremidades de la cruz yten tres extremos pequeños de las casas de los Santos Martires daran quenta los sacristanes.

Yten ay una cruz blanca de plata y le faltan algunas cabeças de clabos parece que a mucho tiempo que faltan.

Una cruz de azabache para officios de difuntos.

Iten dos cruces de plata y la una esta dorada.

Iten un pectoral retablo la Assumcion de Nuestra Señora faltanle dos alas de los angelitos en lo baxo, y un atrilillo de Nuestra Señora y el rematillo ultimo en lo alto quedo en poder de Juan Diaz sacristan para que el señor fabriquero las aga poner. Yten le faltan quatro pilaritos en el chapitel alto y en el chapitel del medio le faltan otros dos pilarettes. Yten le faltan unos pedacillos de la oja del remate de los lados. Yten le falta un chapitelito debaxo del grande alto. De todas esta no se ha hecho mencion en las visitas ynventarios pasados.

Una custodia grande dorada del Sanctissimo Sacramento faltanle alguna parte de la guarnicion en tres quadros donde se pone el viril y dos rositas en la extremidad alta y destas faltas no se a hecho memoria apta agora en las visitas pasadas.

Yten otra custodia dorada pa llevar el Santissimo Sacramento a enfermos con su crucecita y calicito de plata. Faltanle quatro pedrecitas que asta agora no se a notado.

Yten una cruz pequeña de plata que lleban con la extrema uncion.

Una cruz pequeña de plata que fue del thesorero ortigosa. Se perdio an de dar quenta Juan Diaz y Pedro Assensio sacristanes.

Iten otra cruz pequeña de plata sin pie y el señor doctor Carvasa fabriquero le a de mandar hacer un pie de poca costa para que este con decencia.

Otra cruz de plata blanca torneada y funda y pie.

Una resurreccion del Señor de plata de martillo con una cruz larga en la mano que su diadema y figuras que guardaban el sepulcro.

Otra resurreccion dorada de palo tiene quebrada la cruz sacristanes Pedro Assensio y Castillo.

Un caldero de plata con sus escudos dorados y dentro su caxa o caldera de alambre.

Un hysopo de plata.

Una venera o que le llamaban coco en las visitas pasadas de plata sobredorado que sirve de incienso con su cuchara de plata y funda.

Una navecilla de plata con su cuchara de plata para incienso.

Un libro de los evangelios en pergamino cubierto de plata y sus manillas falta en una manilla una poca de guarnicion y esta quebrada y la hara adereçar el señor fabriquero.

Ay dos custodias la una en el altar mayor y la otra en la capilla de Sant Pedro en los sacraros deben dar quenta della los curas.

Otra custodia o caja de plata dorada por de dentro esta en el reliquiario del altar mayor a quenta de dichos curas.

Una lampara de plata grande en la capilla Maior costo quatro y ochenta ducados. Tiene veynte y quatro eslabones

Hallaronse ocho calices dorados con sus patenas y once calices de plata con sus patenas ay otra patena que sirve en el altar mayor ay otra patena en el cofre de las reliquias de señor san blas y esta en la sacritia. Tiene la llave el señor canonigo Olloqui y assi son diez y nueve calices y beynte y una patenas.

Ay otro caliz que Mateo Ortes hizo hacer a su costa para servicio de la hermita de san Sebastian con su patena entregosela los sacristanes Pedro de Torrecilla y Juan Diez con su funda.

Ay doce tafetanes para dar paz colorados blancos azules verdes tres de cada color.

Quatro baras cubiertas con cañones de plata cubiertas y falta en una bara un cañon largo abaxo.

Tres chrismeras buenas de plata para administrar los Santos Sacramentos del bautismo y extrema uncion y las demas se deshizieron como parece del año de 1588.

Mas cinco fuentes de plata las tres grandes y la una de ellas dorada que se conpro de don Antonio de Gante canonigo para el servicio del altar mayor y la otra mediana en que se demanda para Nuestra Señora y la otra que dice en la visita passada que la dexo Ortigosa lasizo el señor Alonso Ordoñez arcediano de Vizcaya el año que fue fabriquero y assi es platillos de vinageras.

Mas una bacia de plata para quando se administra el Santos Sacramento de la extrema uncion que todos son seis pieças grandes y pequeñas.

Una jarra de plata sirve en la pila baptismal.

Quatro vinageras las dos grandes y las dos pequeñas.

Yten otras dos vinageras grandes con sus piramides doradas y los pies y las picos que fueron del señor don Juan Ximenez Arcediano que fue de Nagera por cuya las heredo por despojo entre otras cosas la Iglesia.

Una palmatoria o asconzilla de plata la qual dicen se perdio falta siendo sacristanes Pedro Assensio y Juan Diaz clerigos.

Otra palmatorio o asconzilla con su cadenilla y tenacilla para despabilar que la dio el arcediano de Alava don Pedro Ximenez entregola a Pedro de Torrecilla y Juan Diaz sacristanes.

ocho candeleros de plata para el servicio del altar mayor los seis dellos llanos ordinarios y los dos gravados.

dos candeleros grandes que lleban los moços del choro son de plata y altos.

quatro cetros paraphonistas y de las pieças que les faltan dicen se gastaron en hacer una manillas para el libro de la processiones como consta de la visita del año 1588 porque por agora no se pudo tomar mas razon desta.

Yten ay dos cetros para los porteros. El uno sano, con el remate de abaxo ques de laton y el otro esta quebrado y esta la maça y siete cañones.

Un pectoral Natividad de Nuestra Señora para las processiones con ymagenes de bulto y arriba Dios Padre baciado con un letrero abaxo y falta una ala de un angelote y la mandaron hacer y poner el señor fabriquero por quenta de los sacristanes que fueron el año de 88 y fueron Pedro Assensio y Joan Diaz.

Tiene esta pieça pectoral su cordon de seda blanca.

Un ostiario de plata con dos scudos para el altar maior.

Un portapaz de plata con la quinta angustia parte dorada con su letrero abaxo. Faltanle dos ymaginitas y un remate dorado hera sacristan el año de 1582 Anton Castillo y Pedro Assensio vease y se les entrego concierto que dice alli que le faltaba una ymagencilla dorada. An de dar quenta de la imagenica y del

chapelillo dorado. [Al margen]: Este portapaz deshizo el doctor Carrion con una cruz y una patena para hacer portapaçes nuevos.

Otro portapaz dorado con las ymagenes de Nuestro Señor y Nuestra Señora con granos de aljofar y quatro piedras azules y quatro coloradas.

Yten otro portapaz de plata sobredorado con una imagen de Nuestra Señora y la crucecilla que la tiene el fabriquero passado la mandara poner el fabriquero que es agora”.

#### Doc. 124

1596. Calahorra

*Visita del pontifical del obispo Juan de Quiñones que estaba en una caja en el archivo del sagrario de la catedral de Calahorra en el año 1596.*

ACC, sig. 202, Libro de inventario de alhajas, 1554-1611, fol. 213 r.

"El pontifical esta en la caja baxera del Archivo del Sagrario

(...)

Un baculo de plata pastoral con un Christo en medio de la buelta y dos ymages una de Nuestra Señora y otra de San Joan con un escudo de las armas de Quiñones y Guzmanes, con cinco cañones de plata sueltos labrados con que se cubre el palo del dicho baculo faltanle dos remates y otros dos remates sueltos quedan en poder del canonigo Olloqui para que se los haga poner esta en una funda de baqueta aforrada en baque colorada

(...)

Otro pontifical libro romano del año 1542 con cubierta de terciopelo verde y manillas de plata".

#### Doc. 125

1596. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1596, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos a los plateros Francisco de Oñate y Celedón de Estrada.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fols. 44 r. y 47 r.

"Plateros. Yten que pago setenta i quatro reales a Celedon de Estrada y Francisco de Oñate plateros de limpiar la plata y poner unos eslabones en los ençensarios y remendar unas mancanillas y remates de cetros y otras cosas como de ello dio la quenta por menudo".

"Chrisma. Yten diez y nueve reales que pago a Anton Castillo capellan de traer de Logroño la Chrisma y oleo la semana Sancta del dicho año".

"Candeleros. Yten diez reales que pago a los susodicho Martin Solana de limpiar los candeleros de acofar donde se ponen las achas en la capilla mayor".

"Plata. 41. Yten que quando dieren a limpiar o adereçar la plata la de i rreciba por peso".

#### Doc. 126

1597. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1597, en las que se registran distintos pagos y mandas relacionados con la platería, entre ellos al platero Celedón de Estrada.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fols. 54 v., 56 r., 57 r. y 61 r.

"Vinageras. Yten ochocientos y ochenta maravedies digo quatrocientos y ochenta de una docena de vinageras de vidro que compro para el servicio de los altares las quatro a quartillo cada unas (...)".

"Platero. Yten docientos y un reales y veinte maravedies que pago a Celedon de Estrada platero de la plata que puso en un brocal para un sacabuche que tañe Pedro Cavallero y en los otros instrumentos de musica y en limpiar la plata y otras cosas de que dio la cuenta por menudo y mostro su carta de pago".

"Candeleros. Ytem catorce reales que pago los diez a Vartol Frances calderero de limpiar los candeleros grandes (...) y los quatro a una mujer de limpiar la canpana de los candeleros de plata dos veces en el dicho año".

"Plata. Yten que quando diere a limpiar la plata la de i reciba por peso y no de otra manera".

#### Doc. 127

1598, mayo, 4. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se utilice la plata inútil de la fábrica para hacer unas andas de plata para el Corpus.*

ACC, sig. 120, Actas capitulares, 1597-1603, s.f.

"Andas de plata para el Corpus. Que el señor doctor Carrion canonigo y Joan (...) Verberana racionero presentes vean la plata y nutil de la Yglesia para que se hagan unas andas de plata para el dia del Corpus para el Santisimo Sacramento y haran relacion".

#### Doc. 128

1598, mayo, 23. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra, vista la necesidad de unas andas de plata para el Corpus, por el mal estado de las antiguas de madera, manda buscar para su realización la plata y las trazas pertinentes.*

ACC, sig. 120, Actas capitulares, 1597-1603, s.f.

"Andas de plata para el dia del Corpus. Propuso se que las andas del santisimo sacramento para el dia del corpus y heran de palo y aunque doradas ya antigua y que se diesse orden de que se hiziesse unas andas de plata para el dicho dia y los mas que serian acaso necessarios y sobre ellos se platico y trato y conferido se resolbio que es justo que se hagan las dichas andas de plata y que para ello los señores doctor Carrion y Joan de bheite Verberna comissarios hizieron relacion de que an visto la plata y nutil que ay en la dicha yglesia que heran de valor de cinco mill reales poco mas o menos, y assi acordaron y ordenaron se pongan cedulas para que oficiales hagan traças y se conçierte la obra como no sea a tassacion en inguna manera y en esta conformidad para este particular se cometio en forma a los dichos señores y mas al señor Vergara de manera que cometio en forma a señores doctores Vergara y Carrion y racionero Verberana todos tres presentes y aceptantes".

#### Doc. 129

1598, marzo, 29. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda hacer un vaso de plata para el lavatorio.*

ACC, sig. 120, Actas capitulares, 1597-1603, s.f.

"Fabrica un vaso de plata para el lavatorio quando comunion. Que el señor fabriquero que presente esta haga hacer un baso de plata para el lavatorio quando hay comunion en el altar mayor o en la Capilla de la Parroquia que es la de señor Santo Pedro".

#### Doc. 130

1598. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1598, en las que se registran distintos pagos y mandas relacionados con la platería, entre ellos al platero Francisco de Oñate.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fols. 66 r., 66 v. y 70 r.

"Vinageras. Yten veynte y un reales de siete docenas de vinajeras de vidrio (...)".

"Oñate platero. Yten doce reales que pago a Francisco de Oñate platero para adereçar y limpiar la plata de este año".

"plata. 8. que no de a limpiar plata alguna a platero sino que haga que un moço o una moça la limpie en el aviso que dello le daran abaçeta, salinas, arcones y qualquiera de ellos".

#### Doc. 131

1599, junio, 7. Calahorra

*Reiteración del mandato de hacer las andas de plata para el Corpus para la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 120, Actas capitulares, 1597-1603, s.f.

#### Doc. 132

1599, noviembre, 8. Calahorra

*Depósito de una taza como pago a la fábrica de la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 120, Actas capitulares, 1597-1603, s.f.

"Taza. Y luego incontinenti deposito una taza de plata para pagar los encargos y derechos debidos en tal caso a la fabrica de dicha Iglesia y el dicho Celedon Caballero mayordomo de la fabrica della se dio por contento y pagado del interesse".

#### Doc. 133

1599. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1599, en las que se registran distintos pagos al platero Francisco de Oñate por hacer entre otras cosas un vaso de plata.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 76 v.

"Vaso de plata. Yten treinta y siete reales que pago a Francisco de Oñate platero los honce por la plata que puso y veinte y seis reales de las hechuras de un baso de plata quel cabildo mando hacer a modo de caliz para la comunión de la parroquia para ello se deshizo un caliz viexo y con que se hiço".

"Platero. Yten veinte i tres reales y veinte y quatro maravedies que pago al dicho Francisco de Oñate platero de limpiar en la Pascua de Resurreccion los quatro encensarios y adereçar dos vinageras y la palmatoria y limpia la calderilla y el ysopo del aguavendita y los ocho candeleros de el altar mayor y de dos docenas de clavillos de plata que hiço y enclavo en la caja de los Santos Martires y de aderezar la nabecilla dorada del incienso que se le abia de pesar el pie".

#### Doc. 134

1600, febrero, 12. Calahorra

*Entrega de una jarra de plata como pago a la fábrica de la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 120, Actas capitulares, 1597-1603, s.f.

"Para pagar a la fabrica los encargos debidos entregan una jarra de plata".

Doc. 135

1600, abril, 18. Calahorra

*Entrega de una jarra de plata dorada como pago a la fábrica por el cargo de portero.*

ACC, sig. 120, Actas capitulares, 1597-1603, s.f.

"Una jarra de plata dorada en parte como pago a la fábrica en el juramento del cargo de portero".

Doc. 136

1600, junio, 5. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el lugar en el que ha de ir la cruz mayor en la procesión del Corpus.*

ACC, sig. 120, Actas capitulares, 1597-1603, s.f.

"Procesion del día del Corpus por donde a de ir la cruz mayor. Que en la procesion general del dia del Corpus la cruz mayor desta yglesia vaya primero luego despues de los Santos Martires Emetherio y Celedonio digo sus reliquias".

Doc. 137

1600, julio, 15. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre quiénes llevarán las varas del Santo Sacramento en las procesiones.*

ACC, sig. 120, Actas capitulares, 1597-1603, s.f.

"Baras del Santísimo Sacramento. Que las baras con el palio para las procesiones del Santísimo Sacramento los sacristanes las saquen al pilar y los moços de choro las den delante del altar mayor a sus señorías".

Doc. 138

1600. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1600, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos al platero Francisco de Oñate.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 85 v.

"platero. Yten doce reales que pago a Francisco de Oñate platero de soldar el pie de la navecilla de plata y de otras cosas que hiço de su oficio y consto de la cuenta que dello dio por menudo".

"Limpia de plata. 6 reales a Juan Gonçalez sacristan por limpiar la lampara e incensarios para el dia de san Roque".

Doc. 139

1601, abril, 7. Calahorra

*Sobre donaciones a la fábrica de la catedral de Calahorra para las andas del Corpus.*

ACC, sig. 120, Actas capitulares, 1597-1603, s.f.

"Fabrica andas del Santísimo Sacramento. La hacienda que tienen oculta sin cobrar muchos años que la donan y dan a la fabrica para las andas del Corpus para el Santísimo Sacramento todos unanimes. Los que se cobrare ser en mas de 300 ducados".

Doc. 140

1601, abril, 19. Calahorra

*Sobre limosnas para las andas del Corpus de la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 120, Actas capitulares, 1597-1603, s.f.

"Andas Santísimo Sacramento. Limosna (...)".

Doc. 141

1601, mayo, 5. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda que se haga un memorial con la plata de la catedral.*

ACC, sig. 120, Actas capitulares, 1597-1603, s.f.

"Plata. Que se agan los memoriales de la plata de la iglesia y de todos los prevendados y servidores della ante el secretario para que se embien a su magestad como lo manda y cada uno de los dichos señores de su memorial por scripto y firmado de su nombre al secretario para que los ponga en orden y se embien luego".

Doc. 142

1601, julio, 28. Calahorra

*Sobre el cáliz que el canónigo Diego de Anguiano mandó a la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 120, Actas capitulares, 1597-1603, s.f.

"Fabrica caliz. Que el caliz que mando el canonigo Diego de Anguiano canonigo en Santo Domingo de Funeto para esta Santa Iglesia el señor Arcediano de Vizcaya fabriquero que presente sta la haga hacer de quarenta ducados con hechuras".

Doc. 143

1601. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1601, en las que se registran distintos pagos y mandas relacionados con la platería, entre ellos a los plateros Francisco de Oñate y Alvaro de Espinosa.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fols. 92 v. 93 r. y 95 r.

"Oñate platero. Ytten veinte y tres reales que pago a Francisco de Oñate platero los ocho de aderezar los incensarios pequeños i poner en sus cadenillas unos eslabones y los cinco de limpiar y aderezar la calderilla del aguabendita y los diez de pesar toda la plata de la iglesia para cumplir con lo que el rey nuestro señor mando cerca dello".

"Espinosa platero. Ytten mil quinientos sesenta y quatro maravedies que paga Spinosa platero los ocho reales de aderezar segunda vez los dichos incensarios menores y los veinte y ocho por limpiar y aderezar los incensarios mayores y poner en ellos ocho reales de plata que les faltaban y los diez reales de aderezar el sacabuche que tañe Francisco Cavallero".

"Lampara. Yten en ocho reales que pago a las dichas monjas por limpiar la lampara de plata del altar mayor".

"Plata. que no de a los plateros que limpien la plata por que la pierden y menoscaban sino que la limpie una mujer en la forma que dira Salinas o Arcones".

"Plateros. que quando diere a los plateros alguna plata para la aderezar sea pesandosela y que la buelban por que de otra manera se menoscaba mucha".

Doc. 144

1602, enero, 5. Calahorra

*Sobre el anillo donado por el chantre a la fábrica de la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 120, Actas capitulares, 1597-1603, s.f.

"Anillo para la fábrica. El señor dean mostro una caxita pintada un anillo grande con su piedra preciosa que dijo que el señor Chantre le abia dado y ofrecido para la fabrica desta Santa Iglesia y dijo que el señor Arcediano de Verberiego le habia dicho que daria cien ducados para el dicho anillo".

Doc. 145

1602, febrero, 4. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda hacer una cajita de plata dorada para albergar la reliquia de San Blas.*

ACC, sig. 120, Actas capitulares, 1597-1603, s.f.

"Reliquia de señor Santo Blas. Que señor arcediano de Vizcaya fabriquero haga hacer una caxita de plata dorada este el dedo y reliquia de San Blas".

Doc. 146

1602, junio, 24. Logroño

*Pedro Cordero, platero de Logroño, concierta la obra de una lámpara de plata para la iglesia Colegial de Santa María la Redonda de Logroño.*

AHPLR, P/612, Protocolos notariales, Simón Martínez de León, Logroño, 1656, fols. 301 r.-302 v.

"En la ciudad de Logroño a veinte y quatro dias del mes de junio de mill y seis y dos años ante mi el escribano y testigos paresçieron presentes de una parte los señores doctor Vergara de Porras chantre y canonigo y Vernardo de Muro canonigo en las yglessia Colexiales de Albelda y Logroño por ssi y en nombre de los señores dean y cavildo de las dichas yglessia y en virtud de la comission que para lo entendido en esta escriptura tienen en el libro capitulado del dicho cavildo y de la otra parte Pedro Cordero platero vecino desta dicha ziudad de Logroño y dixeron que estan convenidos y concertados de que el dicho Pedro Cordero aga de haçer una lampara de plata para la dicha yglessia de Larredonda que es la que mando a la dicha yglessia Cristobal de Burgos Bustamante arcediano de San Pedro de las dichas yglessias ya difuntto la qual dicha lampara a de hacer a la traça que queda firmada de las dichas partes. La mitad en poder del dicho Pedro Cordero y la otra mitad en poder de mi el presente escribano. La qual a de açer de pesso en cantidad de duçientos y treinta ducados poco mas o menos siendo mas creçida que la lanpara de plata de Nuestra Señora de Palaçio y la a de dar a echa y acabada para ocho dias antes del dia de nuestra señora de septiembre primera que viene de este presente año vien echa y cabada en toda perfeccion y por la echura de la dicha lampara se le han de dar y pagar al dicho Pedro Cordero setenta ducados y para hacer la dicha lanpara se le an de dar al dicho Pedro Cordero luego docientos ducados en reales de plata y lo rrestante al pesso y echura de la dicha lanpara se le a de pagar el dia que la entregare echa y acabada pagandole hasta la cantidad del pesso de ella en una los de plata y las echura en quentos. Y para el cumplimiento y paga de lo suso dicho anvas las dichas partes por lo que cada uno toca dieron y otorgaron su poder cumplido a las justicias los dichos canonigos Vernardo de Muro y doctor Vegaza de Porres a las justicias de su santidad y el dicho Pedro Cordero platero a las de su magestad de qualquier parte que sean a quien conforme a derecho se pueden someter a cuyo juicio y senteci se sometieron y rrenunciaron su propio fuero jurisdiccion y domicilio e vecindad y la ley sit convenerit de jurisdicione (...) judicum para que al derecho justicias y cada una y quales quiera dellas se compelan y apremien al cumplimiento paga y execucion de lo que dichos como si esta carta y lo en ella contenido fuesse sentencia definitiva de juez competente dada a su pedimiento y del cada uno dellos e passada en autoridad de cossa



juzgada sobre lo qual rrenunciaron todas y qualesquier leyes fueros y derechos que sean en su favor todas en general y cada una dellas en especial con la ley en regla del derecho en forma que dice general de renunciacion de leyes (...) y los dichos canonigos Muro y doctor Vergara obligaron los vienes e rrentas de dicho dean y cavildo y su messa capitular y el dicho Pedro Cordero su persona vienes avidos y por aver y para que esa premisa e cumplimiento paga y ejecucion de los susodichos en testimonio de lo que al otorgaron esta escritura en la manera que dichas el antes Simon Martinez Leon escrivano del rreino nuestro señor y del numero desta ciudad de Logroño siendo testigos que fueron presentes y lo que dicho señores Martín Fernandez y Francisco del Raval y Juan del Iriarte vecinos y estantes en esta dicha ciudad y los otorgantes que yo el escrivano doy fe que conozco lo firmaron de sus nombres. El doctor Vergara de Porres [rúbrica], Bernardo de Muro [rúbrica], Pedro Cordero [rúbrica]. Ante mi Simon Martinez Leon [rúbrica]".

Doc. 147

1602, julio, 1. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se tome cuenta a los sacristanes sobre el inventario de bienes de la fábrica.*

ACC, sig. 120, Actas capitulares, 1597-1603, s.f.

"Fabrica Inventario de bienes. Señores Agustín Ochoa y Otaño canonigos tomen cuenta a los sacristanes de ornamentos plata y lo demas de la fabrica (...)"

Doc. 148

1602. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1602, en las que se registran distintos pagos al platero Álvaro de Espinosa por hacer, entre otras cosas, tres cálices nuevos dorados.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 99 v.

"Platero. Ytten pago a Albaro de Espinosa platero veynte y quatro reales de ciertos remiendos que hizo en unos incesarios pequeños y en un ceptro de plata y en dos pares de vinageras y en el hisopo de aguabendita.

Calizes. Ytten pague al dicho platero trescientos y sesenta reales por el oro y las hechuras de tres calizes dorados nuebos que se hicieron y de ellos era uno el que mando hazer el doctor Diego de Anguiano canonigo que fue en la Calzada y para esta dieron sus herederos veynte ducados como queda dicho arriba en el cargo y estos tres calices se hizieron de cinco calizes biejos deshechos que estaban en la sacristia y peso mas la plata bieja que los calizes ciento y treinta y cinco reales y la hechura y oro de los dichos tres calizes fue cozertada en quinze ducados cada uno y asi de los quarenta y cinco ducados se descuentan los dichos ciento y treynta y cinco reales y quedan por gasto de la fabrica los dichos treçientos y sesenta reales".

Doc. 149

1602. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1602, en las que se registra un pago al platero Álvaro de Espinosa por hacer un incensario de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1561-1608, fol. 233 r.

"Que pago a Espinosa platero quinientos y setenta y un reales y un quartillo por las echuras de un incensario que hizo para la Iglesia y cierta parte de plata que llebo mas de lo que llevaba el biejo que se le dio".

Doc. 150

1603, agosto, 23. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda la venta de los cetros de difuntos.*

ACC, sig. 120, Actas capitulares, 1597-1603, s.f.

"Dos cetros para oficios de difuntos. Los dos cetros que se traxeron algunos años a para missas y officios de difuntos vieron en Cavildo y ordenaron que se vendan y lo haga el señor fabriquero".

Doc. 151

1604, junio, 5. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda que se venda el anillo donado por el chantre.*

ACC, sig. 121, Actas capitulares, 1604-1608, s.f.

"Anillo. Que el señor doctor Carrion pida el anillo que el señor Chantre mando a la fabrica y haga diligencia de venderlo y se haga cargo de el".

Doc. 152

1604, agosto, 2. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda hacer seis varas grandes para el palio de los santos Mártires.*

ACC, sig. 121, Actas capitulares, 1604-1608, s.f.

"Palio de los Santos Mártires. Que para llevar el palio de los Santos Mártires su dia se hagan seis baras grandes".

Doc. 153

1604, diciembre, 4. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se le paguen al platero Espinosa veinticuatro ducados por los portapaces que ha realizado.*

ACC, sig. 121, Actas capitulares, 1604-1608, s.f.

"Que los portapaces que acho Spinosa platero se le den de echuras dellas veynte y quatro ducados de la fabrica".

Doc. 154

1604. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1604, en las que se registra un pago al platero Álvaro de Espinosa por varios trabajos que hizo para la catedral.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 112 v.

"plata. Yten trecientos setenta y quatro reales que pago a Albaro de Spinosa platero de las hechuras de dos portapaces y oro que en ellos puso y de las hechuras de un caliz y aderezar los incensarios y consto de la quenta que de ello dio por menudo y mostro la carta de pago confesa quedo".

Doc. 155

1605, febrero, 19. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda que se ponga en el inventario la cruz de plata que tiene en su poder el arcediano de Calahorra Francisco Suárez.*

ACC, sig. 121, Actas capitulares, 1604-1608, s.f.

"Cruz de plata. Que la cruz de plata que esta en poder del Arcediano de Calahorra don Francisco Suarez de Villafane la depositaron en poder del mayordomo de la fabrica y se haga cargo della y ponga en el inventario".

Doc. 156

1605, febrero, 26. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre una deuda del deán a la fábrica, la donación de un cáliz por Diego de Vizcaya y la licencia a Justino Sontoro para cobrar ciertos objetos de plata de la fábrica.*

ACC, sig. 121, Actas capitulares, 1604-1608, s.f.

"Fabrica. Que el señor fabriquero se le haga cargo de la sortija y mill reales que debe el señor dean a la fabrica".

"Caliz. Que el caliz que dejo Diego de Anguiano lo entregue el señor Arcediano de Vizcaya al señor fabriquero y se haga cargo del".

"Caliz. Diose licencia al señor Justino Santoro para que cobre un caliz una palmatoria y una cruz de plata que falta de la fabrica y se entregue a el señor fabriquero y se haga cargo della".

Doc. 157

1605. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1605, en las que se registra el pago al platero Francisco de Oñate por distintos trabajos que hizo para la catedral.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 118 r.

"Platero. Ytten mill ochocientos y seis maravedies que pago a Oñate platero los trecientos y quarenta por adereçar unas vinageras, la palmatoria, las manillas de plata del libro de los evangelios, dos yncensarios y la manecilla del encensario y trescientos y quarenta de adereçar dos cadenas de dos incensarios a las quales añadió quatro reales de plata y ochocientos y diez y sies por limpiar toda la plata candeleros grandes y pequeños navetas y incensarios, calderilla, lampara y dos cruces y trecientos y quarenta por echar dos asillas de plata en las varas del Santisimo Sacramento y puso quatro reales de plata para su aderezo".

Doc. 158

1606, enero, 25. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra dispone que el deán Joan Ruiz pague el anillo donado a la fábrica por el chantre.*

ACC, sig. 121, Actas capitulares, 1604-1608, s.f.

"Anillo. Señor dean obispo de Catanea. Que el señor don Joan Ruiz dean electo obispo de Catanea pague por el anillo que dio el señor Chantre a la fabrica cien ducados, y los cobre el señor fabriquero de sus casillas y le entretengan los frustos della porque este precio era el valor del anillo, y que assi mismo se cobren de dichos frustos lo demas que el señor Chantre mando a la fabrica y lo tiene dicho señor dean electo obispo".

Doc. 159

1606, febrero, 27. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la manera en que pagará el deán Joan Ruiz el anillo del chantre por haberlo perdido.*

ACC, sig. 121, Actas capitulares, 1604-1608, s.f.

"Anillo. Hizieron relacion los señores Arcediano de Calahorra y doctor Barrera de como habian concertado pagase el señor dean don Joan Ruiz de Villoslada quarenta ducados del anillo que perdio, que era el que habia mandado y dado a la fabrica el señor Chantre y que estos se cobrasen de sus casillas y ansii mismo que un cerimonial que tenia dicho señor dean a mas de los quarentas ducados de arriba los daba a la fabrica en recompensa de dicho anillo lo qual cobre el señor fabriquero".

Doc. 160

1606, mayo, 20. Calahorra

*Limosna de catorce candeleros de azófar a la fábrica de la catedral de Calahorra por el arcediano de Berberiego Gerónimo Francés.*

ACC, sig. 121, Actas capitulares, 1604-1608, s.f.

"Caldelericos para la fabrica. El señor arcediano de Berberiego don Geronimo Frances dio de limosna a la fabrica catorçe candelericos de açofar para decir misa en los altares que con dos que tenia (...) son todos diez y seis acordose se haga cargo dellos el señor fabriquero".

Doc. 161

1606, junio, 12. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la proposición de hacer unas lámparas para los santos Mártires de acuerdo con su cofradía, y que se haga una vara de ballena para el maestro de ceremonias.*

ACC, sig. 121, Actas capitulares, 1604-1608, s.f.

"Lamparas Santos Martires. Hizo relacion el señor Olloqui de lo que habia tratado con los confrades de los Santos Martires Emeterio e Çeledonio açerca de las lamparas que ha propuesto se hagan para la luminaria dellos y se acordo los señores comisarios prosigan adelante en lo que les eta cometido".

"Bara de ballena. Que para el señor Maestro de ceremonias se haga una bara de ballena con un cabo de plata y haga traer el señor fabriquero".

Doc. 162

1606, agosto, 12. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda hacer una vara de plata para el maestro de ceremonias, lo que se trata ante el notario Juan González.*

ACC, sig. 121, Actas capitulares, 1604-1608, s.f.

"Bara de plata. Que le haga una bara de plata para el maestro de ceremonias y en esto se acabo lo resuelto en cabildo y lo demas que por memoria y dello doy fe".

#### Doc. 163

1606. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1606, en las que se registra el pago por una vara de plata para el maestro de ceremonias realizada en Logroño.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 125 r.

"vara de maestro de zeremonias. Ytten ocho mill seis y setenta maravedies que pago de la bara de plata del maestro de ceremonias que costo y se traxo de Logroño donde se hiço y mostro la carta de pago con que se quedo".

#### Doc. 164

1606. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1606, en las que se registra un pago al platero Francisco de Oñate por limpiar varias piezas de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1561-1608, s.f.

"Limpiar la plata. Que pago a Oñate platero por limpiar la lampara y cruz, vinageras y nabeta veinte y quatro reales".

#### Doc. 165

1607, mayo, 15. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la colocación de objetos para la ceremonia de votacion del canonicato.*

ACC, sig. 121, Actas capitulares, 1604-1608, s.f

"E yo el dicho secretario puse en la mesa de la contaduria de la dicha camara una cruz de plata con un Christo Crucificado y a los lados dos velas encendidas y adelante las dichas dos urnas blanca y colorada (...)".

#### Doc. 166

1607, junio, 6. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la manera en la que ha de hacerse la procesión con el Santo Sacramento.*

ACC, sig. 121, Actas capitulares, 1604-1608, s.f.

"Ceremonia. Que todas las veces que el Santissimo Sacramento estubiere descubierto y se llebare en proçession el preste vaya descubierto sin bonete, y los señores caperos no se arrimen a las sillas en el choro, sino que esten en pie junto a sus vancos con los çeptros en las manos como es costumbre".

Doc. 167

1607, septiembre, 25. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el uso de una fuente de plata, y la realización de los atriles de plata.*

ACC, sig. 121, Actas capitulares, 1604-1608, s.f.

"Bonete. Que los sacristanes recivan y den los bonetes de los señores de el altar en una fuente de plata".  
"Atriles de plata. Quedo por memoria para el lunes. El ver de donde se haran los atriles de plata".

Doc. 168

1607. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1607, en las que se registra un pago al platero Francisco de Oñate por aderezar la cruz pequeña de plata.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 131 v.

"Oñate. Yten seis reales que pago a Francisco de Oñate platero de adereçar la cruz pequeña de plata que lleva el subdiacono a las procesiones y misa".

"Arca. Yten cinquenta y cinco reales de un Arca de cipres que por mandado del cabildo compro de la almoneda del Chantre Burgos en que tener la plata y hornamentos pontificales".

Doc. 169

1608, abril, 3. Calahorra

*Sobre la guarda y custodia del Santo Sacramento en el altar mayor de la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 122, Actas capitulares, 1608-1613, fol. 8 r.

"Ençerrar el Santissimo Sacramento. Este dia haçiendo el oficio el señor thesorero y ministro los señores Olloqui y Echauz se ençerro el Santissimo Sacramento de el altar mayor en el lugar acostumbrado de el monumento que se hiço en el Altar previllegiado de los sanctos marthires y despues de çerrado y sellado con çinco sellos a modo de cruz con çera colorada echa en forma de cruz y encomienda de Santiago en una arca grande dorada y el preste despues de verle zerrado dio la llave al Chantre presidente con lo qual se acavo la proçession y quedando velando el Santissimo Sacramento por sus antiguedades conforme a la memoria de la Vela".

Doc. 170

1608, junio, 2. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el acompañamiento de las reliquias de los santos Mártires cuando se habran.*

ACC, sig. 122, Actas capitulares, 1608-1613, fol. 14 r.

"Que cuando se abran los Santos Martires vayan siempre dos curas con sobrepellices y estoral y avran a un tiempo las caxas y no uno entra (...)".

Doc. 171

1608, agosto, 4. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el acompañamiento del Pendón blanco al Santo Sacramento cuando se lleva a los enfermos.*

ACC, sig. 122, Actas capitulares, 1608-1613, fol. 30 r.

"Pendon. Que todas las becas que se llebare el Santisimo Sacramento a los enfermos se lleve con pendon blanco si lo ubiere delante del Santisimo Sacramento".

Doc. 172

1608, agosto, 23. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra da el visto bueno de la obra de los nuevos candeleros y manda que se paguen, además de que nadie vuelva a promover una obra sin licencia del Cabildo, como ha ocurrido con esta.*

ACC, sig. 122, Actas capitulares, 1608-1613, fol. 32 r.

"Candeleros de plata. Diose por buena la obra de los candelero nuevos y mandaron se pagase el coste de ellos y atento que el señor fabriquero Pedro Ximenez los a mandado hacer sin orden y licencia del Calbildo se mando que su merced ni nadie aga de su parte acer cossa alguna sin orden del Cabildo y en esto se cumpla y guarde el estatuto de aqui adelante y se execute las penas en el ympuestas".

Doc. 173

1608, noviembre, 8. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda cobrar el jarro de plata del señor arcediano de Calahorra que se ha vendido.*

ACC, sig. 122, Actas capitulares, 1608-1613, fol. 56 r.

"Jarro de plata del señor Arcediano de Calahorra. Que el señor canonigo Ayala procurador aga diligencias por justicia para cobrar el jarro de plata que con efeto digo Alonso aver tomado de casa del Arcediano de Calahorra y lo vendio".

Doc. 174

1608, octubre, 15. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la cobranza el jarro de plata del señor arcediano de Calahorra.*

ACC, sig. 122, Actas capitulares, 1608-1613, fol. 57 v.

"Jarro de plata. Que el señor Ayala prosiga en acer las diligencias para cobrar el jarro de plata contradijeron los señores Vizcaya y Pedro Ximenez".

Doc. 175

1608, diciembre, 22. Calahorra

*Prosiguen las diligencias en la catedral de Calahorra para cobar el jarro de plata del señor arcediano de Calahorra.*

ACC, sig. 122, Actas capitulares, 1608-1613, fol. 59 r.

"Jarro de plata. Que se agan diligencias algunas en la cobranza del jarro de plata y se quede ansi".

Doc. 176

1608. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1608, en las que se registran distintos pagos y mandas relacionados con la platería, entre ellos a los plateros Jácome Martínez (Jacobo Milanés), Francisco de Oñate y Alvaro de Espinosa.*  
ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 136 r.

"Ynçensario. Yten treçientos y cinquenta y quatro reales que pago al maestro Jacovo Milanés platero por el adereço de los quatro incensarios y dos candeleros grandes que fue en lo que se concerto segun mostro carta de pago con que se quedo, de los quales se sacan setenta y dos reales que pago, en nueve onças de plata vieja que fue una cruz vieja y un cañon y dos patenas, lo qual se ha de vajar del cargo del inventario de las cossas de la sacristia".

"Calderilla. Yten çiento y beinte y çinco que pago al dicho platero, los çiento por soldar diez y seis candeleros de açofar y limpiar la Resurreccion de plata y ademas la calderilla de plata y los beinte y çinco y medio por la plata que gasto en soldar y adereçar lo de arriba, y mostro carta de pago con que se quedo".

"Candeleros. Yten çiento y treinta y ocho reales que pago a Alvaro de Espinosa platero por la hechura de siete candeleros de plata al usso nuevo, y se le entregaron para ello ocho candeleros viejos de plata y un platonçillo en que se pedia limosna para nuestra señora y hechos nuevos quedaron en los dichos candeleros nuevos, y los viejos y el platillo se an de vaxar del inventario de la sacristia, dio que no se a de descontar mas de un candelero, y el platillo porque los nuevos entraron en lugar de los viejos".

"Caliz. Yten çuarenta y seis reales que pago al dicho Jacovo los diez y ocho por adereçar un caliz dorado que estava rroto y los 28 a Francisco de Oñate por adereçar un candelero grande de plata y el pie de la cruz pequeña y las vinageras que eran del Arcediano de Alava Ximenez de que mostro carta de pago con que se quedo".

"Vinajeras. Yten 1.806 maravedies que costaron çiento y seis pares de vinajeras a medio real el par de la iguales quedaron sesenta pares nuevas como dio la çuenta por menudo".

Doc. 177

1609, marzo, 23. Calahorra

*Ceremonia del Santo Sacramento en la catedral de Calahorra.*  
ACC, sig. 122, Actas capitulares, 1608-1613, fol. 86 v.

"Sacramento. Que quando se haze la procesion del Santisimo Sacramento el sacerdote que dize la misa la que el Santisimo Sacramento y conponga la custodia y la buelva a cerrar".

Doc. 178

1609, julio, 6. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre poner o no palia encima de la ostia y la patena.*

ACC, sig. 122, Actas capitulares, 1608-1613, fol. 103 r.

"Palia. Que se vea y consiere si se a de poner palia pequeña encima de la ostia y la patena quando se va a çelebrar y con esto (...)".

Doc. 179

1609, agosto, 1. Calahorra



*El cabildo de la catedral de Calahorra solicita que el cáliz que se llevó el tesorero Zárate sea devuelto por sus herederos, o en caso contrario, se mande hacer otro más caro.*

ACC, sig. 122, Actas capitulares, 1608-1613, fol. 119 r.

"Caliz. Que el señor Arizmendi escriba a los herederos del traygan el caliz, alba y amito que llevo dicho thesorero y sino se haga otro que valga mas".

Doc. 180

1609, agosto, 8. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda hacer un cáliz a costa de los herederos del señor Zárate.*

ACC, sig. 122, Actas capitulares, 1608-1613, fol. 121 r.

"Caliz. Y no trayendo los herederos de thesorero Çarate el caliz y lo demas que tienen de la iglesia el señor fabriquero haga haçer otro muy mexor a su costa".

Doc. 181

1609, agosto, 14. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el cáliz del señor Zárate.*

ACC, sig. 122, Actas capitulares, 1608-1613, fol. 122 r.

"Caliz. Hizo relacion el señor canonigo Ybarra del caliz que llevo señor thesorero Çarate a Gopegui y que le traeran aqui para mediados de septiembre".

Doc. 182

1609, septiembre, 5. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se concierte el aderezo de la custodia de la catedral.*

ACC, sig. 122, Actas capitulares, 1608-1613, fol. 127 r.

"Custodia. Que los señores Berberiegos y fabriqueros concierten el adereço de la custodia en lo menos que puedan".

Doc. 183

1609, octubre, 31. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se escriba al platero de Burgos para que informe sobre la falta de la custodia de la catedral que aderezó.*

ACC, sig. 122, Actas capitulares, 1608-1613, fol. 149 r.

"Custodia. Que los señores Olloqui y Pedro Ximenez scrivan al platero de Burgos en raçon de la falta de la custodia que adereço".

Doc. 184

1609, noviembre, 21. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se vea el estado de la lámpara de plata de la catedral y si es necesario su aderezo.*

ACC, sig. 122, Actas capitulares, 1608-1613, fol. 156 r.

"Que el señor licenciado Pedro Ximenez y Cavallero vean la lampara y el remiendo que tiene y en caso que sea necesario adereço lo haga el señor Pedro Ximenez y con esto se lebanaron y quedo abierto el cabildo para el lunes veynte y tres del presente".

#### Doc. 185

1609. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1609, en las que se registran distintos pagos, entre ellos por el aderezo de la custodia el Ciprés en Burgos y al platero de Estella, Juan de Espinosa.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 142 v.

"Adereço de custodia. Yten ciento y treinta y ocho reales que costo el adereçar la custodia y los pago a un platero de Burgos, es la custodia del santissimo sacramento, los çientos i treinta dos fueron los que se concerto el adereço de dicha custodia y los seis por una caja en que se trajo la custodia desde Burgos y no mostro carta de pago de esta partida i se obligo a hazerla buena".

"Adereço de lampara de plata. Yten ciento y treinta y nueve reales que gasto en el adieço de la lampara de plata de la dicha yglesia los ciento y diez a Juan de Espinosa platero vecino de Estella los veinte y quatro por llebarla y traerla y los tres al escribano que dio el testimonio de como no debia diezmo que las dichas tres partidas azen en maravedís (...) y no mostro carta de pago y asi quedo a azer buena esta partida".

#### Doc. 186

1610, febrero, 1. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el cáliz que deben traer a la catedral los sobrinos del señor Zárate y el mandato de hacer dos punteros de plata.*

ACC, sig. 122, Actas capitulares, 1608-1613, fol. 175 r.

"El señor canonigo Ybarra scriva a los sobrinos del señor thesorero Carate traygan el caliz de la Santa Yglesia y el señor Luis Ximenez cumpla el acto capitular y el señor fabriquero haga una alba para la yglessia amitos cingulo de la hacienda del señor Luis Ximenez el qual cumpla el acto capitular que abla de traer el caliz en todo este mes pena de que se executara y se hara el caliz de su hacienda".

"Puntero. Que el señor fabriquero aga hacer dos punteros de plata para señalar las oraciones al señor presvitero del altar mayor y haga poner en todos los altares tablas de Te igitur y de los evangelios de Sant Joan y en el altar mayor pongan los sacristanes el marco de terciopelo negro para que se vea mejor el Santissimo Sacramento".

#### Doc. 187

1610, febrero, 28. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra ordena que se retenga cierta cantidad a los herederos del señor Zárate, tesorero, por un cáliz que tienen en su poder.*

ACC, sig. 122, Actas capitulares, 1608-1613, fol. 178 v.

"Caliz Que el señor Luis Ximenez detenga cient ducados a los herederos de el theseorero carate por el caliz alba y corporales que tienen de las letras so pena que (...)"

Doc. 188

1610, abril, 24. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la devolución a la catedral de los objetos que estaban en poder de los herederos del señor Zárate.*

ACC, sig. 122, Actas capitulares, 1608-1613, fol. 204 v.

"Caliz. Entrego el señor Luis Ximenez un caliz dorado con su patena cubierta y caxa alba y amito y cingulo todo lo que havia llevado a su tierra el señor thesorero Carate que este en el cielo (...)"

Doc. 189

1611, mayo, 2. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el uso de la cruz mayor en las procesiones.*

ACC, sig. 122, Actas capitulares, 1608-1613, fol. 282 v.

"Cruz mayor. Que cuando se salga a recibir a los de las aldeas en procesiones se lleve la cruz mayor dorada".

Doc. 190

1611, agosto, 1. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre las andas de plata para el Santo Sacramento.*

ACC, sig. 122, Actas capitulares, 1608-1613, fol. 305 v.

"Andas. Que para el primer cavildo espiritual se vea si se aran andas de plata para el Santisimo Sacramento".

Doc. 191

1611, septiembre, 5. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la manera en que se harán las andas de plata para el Santo Sacramento.*

ACC, sig. 122, Actas capitulares, 1608-1613, fol. 317 v.

"Andas. Que los señores Calahorra, Barrera y Pedro Ximenez consideren de la manera que se aran las andas para el Santisimo Sacramento y ablen a el official quando venga y de todo de relacion a el Cavildo".

Doc. 192

1611. Calahorra

*Visita e inventario de las alhajas de plata de la sacristía de la catedral de Calahorra del año 1611.*

ACC, sig. 202, Libro de inventario de alhajas, 1554-1611, s.f.

"Primeramente se hallo la cruz grande de plata dorada de la qual faltan quatro serpentinas y tiene solamente una porque de dos que tenia en la cuenta pasada la una se cayo y la tienen Juan Gonzalez en su

poder. Y las quatro que faltan de seis que an de ser, conforme a las visitas de los años de 1588 y de 1593 ha de dar quenta el señor canonigo Olloqui pues de ellas parece quedaron en su poder.

[Al margen: "que se pese la cruz y la demas plata" "que de la cuenta el canonigo Olloqui".

Yten falta un clavito de plata en un brazo del christo daran quenta Castillo y Torreçilla, yten le faltas seis madroños con ojas y los tiene Juan Gonzalez.

Yten faltan tres chapiteles en la dicha cruz los quales faltaron siendo sacristanes Pedro Assesio y Juan Diaz. Yten les faltan otros tres chapiteles y los tiene Juan Gonzalez. [Al margen]: que lo paguen los sacristanes.

Yten faltan en los extremos alto y colaterales cinco bueltecillas de las serpentinas de dichas extremidades han de dar cuenta Anton Castillo y Torrecilla.

Yten faltan en la dicha cruz quatro pilarçitos el uno en los chapiteles de los Santos Martires y los otros tres a los lados an de dar quenta los dichos sacristanes.

Yten faltan quatro eslaboncitos de los lados de la dicha cruz en la galanteria y extremidades della ~~Yten un Santo de un pilar de la manzana~~ y lo tiene Juan Gonzalez.

Yten tres extremos ~~de los~~ pequeños de las casas o chapiteles de los Santos Martires daran quenta los dichos sacristanes, conforme a la vista passada.

Yten ay una cruz blanca de plata y le faltan algunas cabezas de clavos y parece que ha mucho tiempo.

Yten le faltan dos Santos Martires de los extremos de abajo con unas guarniciones que los tiene Juan Gonzalez. [Al margen]: que las dos cruces se aderezen y se pongan las piezas que faltan.

Yten una cruz de azabache para officio de defuntos con su manga negra de terciopelo y su palo de pino.

Yten ay una cruz de gajos dorada con un Christo con su pie de asiento y otra de plata blanca que dize en la cuenta passada la deshizo el señor doctor Carrion siendo fabriquero para hazer los portapazes que agora ay.

[Al margen]: Y un escudo de armas de los condes de Aguilar. La cruz se quite del inventario y en su lugar se pongan los portapazes.

Yten un pectoral retablo la Asumpcion de Nuestra Señora faltanle dos alas de los Angelitos de abajo y un atrilito o jara de Nuestra Señora y un remate de lo alto. Las alas y remate quedo empoder de Juan Gonzales para que el señor fabriquero los haga poner. Yten le faltan quatro pilaritos en el chapitel alto, y en el chapitel de medio le faltan otros pilaritos. Yten le faltna unso pedaçillos de la oja del remate de los lados. Yten le falta un chapitelito debajo del grande alto de todas estas no se ha hecho mençion en las visitas passadas.

Yten una custodia grande dorada del Santisimo Sacramento sana salvo que le faltan unos pedacitos de poco balor ~~como se dize en la visita pasada~~.

Yten otra custodia dorada con su cruz y calizito para llevar el santisimo sacramento a los enfermos. Faltanle unas piedras falsas que tenia en el pie que no se havia anotado hasta la visita pasada.

Yten una cruz pequeña de plata que lleban con la extrema unction.

Yten se perdio en tiempo de Juan Diaz y Pedro Assensio una cruz de plata pequeña que fue del thesorero Ortigosa daran cuenta della.

Yten otra cruz pequeña simpie que sirve para el pendon de Vexilla Regis quando se haze procession con el.

Yten otra cruz pequeña torneada con pie y funda de palo.

Yten una Resureccion del Señor de plata de martillo con su diadema y cruz larga en la mano y figuras que guardaban el sepulchro y a uno de aquellos judios le falta la alabarda y la tiene Juan Gonzalez porque esta quebrada.

Yten otra Resureccion de palo dorada tiene quebrada la cruz como se dize en la visita pasada.

Un caldero de plata con dos escudos dorados y un ysopo de plata faltale una cabeza de la assa, tienela Juan Gonzalez.

[Al margen]: a se de baja la cabeça que se da al platero para adereçar las baras del palio.

Una benera o coco de plata dorada que sirve de naveçilla con su cuchara de plata y funda de palo.

Una naveçilla de plata con su cuchara para el incienso.

Un libro de los Evangelios guarnecido de plata faltanle algunas migas de plata en partes.

Dos incensarios grandes enteros salvo que les faltan unas menudencias en algunos remates que no es de consideracion.

Otros dos pequeños incensarios para cada dia faltanles unas eses como se deze en la visita passada.  
Otras dos custodias de plata doradas por dentro la una en el altar mayor y la otra en la Capilla de San Pedro con el Santisimo Sacramento estan por cuenta de los curas.  
Otra custodia mayor dorada por dentro esta en el Reliquiario del altar mayor por cuenta de los curas.  
Una lampara de plata en el altar mayor que costo quatrocientos y ochenta ducados tiene veinte y quatro eslabones.

#### Calizes.

Yten ay siete calizes dorados de los que se entregaron la cuenta passada que eran ocho de ellos se deshizo uno que era viejo con su patena y lo deshizo el Arzediano de Vizcaya Alonso Ordoñez siendo fabriquero.  
Yten ay siete calizes de plata blancos y en la cuenta passada se entregaron doçe que todos era veinte y destos se deshizo uno para hazer un vaso para dar el laboratorio a los que comulgan en la capilla de la Parrochia que esta alli y otros quatro que deshizo el dicho Ordoñez con sus patenas y con unas vinageras viejas pequeñas y de ellas y de los quatro calizes blancos y el dorado que son todos çinco hizo tres dorados al uso nuevo con sus patenas doradas como consta de la cuenta que dio en el libro de fabrica. Va entre reglones con sus patenas / bale.

Yten ay otro caliz dorado que fue del Arcediano de Alava don Pedro Ximenez con su patena dorada y funda de palo de suerte que por todos los calizes que ay en la sacristia son diez y ocho y destos los honçe dorados.

Y el vaso de dar el laboratorio en la parrochia de plata blanca. Y asi la cuenta de los calizes que ay con los que se an deshecho esta bien.

Yten ay diez y ocho patena y destas las seis doradas y en la cuenta passada eran veinte y dos patenas y destas deshizo el dicho Ordoñez çinco con los dichos calizes. Y otra el doctor Prudençio de Carrion siendo fabriquero que con otra plata para hazer dos portapazes y tres el licenciado Pedro Ximenez aderezar los incensarios pequeños que estavan rotos y hacer los candeleros a lo nuevo. De suerte que por todas las deshechas son ocho y quedaron catorçe y quatro que se añaden de los tres calizes que se hiçieron y de el de don Pedro Ximenez que por todas son diez y ocho con que queda bien la cuenta de las patenas.

Yten ay catorçe tafetanes largos de dar paz quatro blancos y el uno biejo, quatro morados tres de la cuenta passada y el otro del Pontifical del señor obispo don Juan Ochoa de Salazar que lo trajo con otras cosas el señor Chantre Manzanos, tres verdes y tres colorados ya andados todos.

Y de estos blanco los tres hizo el señor Celedon Caballero porque los tres que entregaron en la cuenta passada se acabaron los dos en aderezar el pontifical viejo blanco y capas y casullas y el otro es el que queda dicho arriba con los tres.

Yten quatro baras cubiertas de cañones de plata para llevar el Santisimo Sacramento y en la cuenta passada les faltava un caño en la una avajo y largo, agora le faltan uno pedaçicos que se an gastado llevandolas en las manos.

Yten tres chrismeras de plata para administrar los Santos Sacramentos en la pila baptismal sanas.

Mas tres fuentes grandes la una de ellas dorada en partes que fue (...) de don Antonio de Gante y son del servicio del altar mayor, y de çinco que dize la visita passada a una de ellas deshizo el señor Pedro Ximenez para haçer los ocho candeleros y la otra es platillo para pedir la demanda de Nuestra Señora o para vinageras.

Yten ay otro platillo dorado que fue del señor obispo don Juan Ochoa de Salazar con sus armas en medio que lo traxo el señor Chantre don Lope Ochoa de Manzano del espolio de su pontifical. De suerte que las fuentes son tres tres y los platillos dos con que queda la cuenta pasada bien con la fuentecilla que se deshizo.

Yten ay una baçia para llevar la extrema unçion a los enfermos, de plata lisa. Que por todas son seis piezas.

Mas una jara de plata lisa sirve en la pila baptismal.

Yten ay dos vinageras grandes de plata de las que dize la visita passada porque de quatro que eran las dos deshizo el licenciado Alonso Ordoñez siendo fabriquero para ayuda de haçer los calizes que se dizen arriba que no ubo harta plata y eran antiguas.

Yten ay otras dos vinageras de plata que fueron del espolio de don Pedro Ximenez Arcediano de Alava.

Yten ay otras dos vinageras con sus piranides y extremos dorados que fueron del espolio del Arcediano de Nagera don Juan Ximenez Cabredo de modo que que por todas las vinageras son seis las que quedan.

Yten una palmatoria o asconcilla con su cadenilla y tenazilla de plata que la dio don Pedro Ximenez Arcediano de Alava.

Yten ay siete candeleros de plata para el altar mayor, y en la cuenta pasada dize eran ocho. Todos estos los deshizo el señor Pedro Ximenez por ser mala hechuras y de ellos y de la fuente y una cruz que fue del Arcediano de Calahorra Villafañe muy antigua y de tres patenas hiço los dicho siete candeleros al uso moderno que son los dichos de arrib

Dos candeleros ciriales grandes que llevan a los moços de choro, son de plata labrados.

Yten quatro ceptros para los paraphonistas faltanles muchas piecuelas como se dize en la visita pasada.

Yten ay dos ceptros para los dos porteros.

Un pectoral de Natividad de Nuestra Señora con ymagines de media talla y arriba Dios Padre con sus columnas baciadas dorado en partes con un letreiro abajo. Faltanle una ala ala a un angel como dize en la visita pasada, otra esta en poder de Juan Gonzalez que le viene floxa a un angel, tiene su cordon de seda blanca y abajo y casi roto.

Un hostiario de plata para el altar mayor con dos escudos de armas.

Un portapaz de la quinta Angustia lo deshizo el señor doctor Carrion siendo fabriquero con otra plata para haçer los portapaces.

Yten un portapaz dorado con granos de aljofar y quatro piedras azules y quatro coloradas con unas ymagenies pintadas en medio.

Otro portapaz de plata dorada con una ymagen en medio de Nuestra Señora faltale de poner una cruz tienela Juan Gonzalez.

Mas dos candeleros de plata ciriales que fueron del Pontifical del señor obispo don Juan Ochoa de Salazar con sus armas y cañones de fruslera.

Yten una urna de plata dorada empartes que sirve de aguamanil".

#### Doc. 193

1611. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1611, en las que se registra un pago a Francisco de Oñate por su trabajo.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 158 v.

"Oñate. Yten veinte y quatro reales que dio a Oñate platero de limpiar las vinajeras adereçar las palmatoria yncensarios y adereçar las maças de los porteros en este año".

#### Doc. 194

1611. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1611, en las que se registran como cargo 108 reales de un cáliz de plata vieja y un pago al platero Francisco de Oñate por limpiar la plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1610-1655, s.f.

"Caliz. Mas se le cargan ciento y ocho reales que tubo de plata un caliz viejo de la yglesia. Platero. Mas pago a Oñate platero ocho reales de limpiar la plata de la Yglesia".

#### Doc. 195

1612. Calahorra

*La Cofradía de San Blas acuerda hacer una cajita de plata para albergar la reliquia de san Blas.*

ACC, sig. 1367, Libro de la Cofradía de San Blas, 1605-1733, fol. 12 v.

"Otro se acordaron se aga una cagita de plata para que ella se ponga la reliquia de san Blas porque esta con mas decencia que la costa de ella y se pague de la cofradia y cometieron el acerla açer a los dichos prior y canonigo Olloqui".

Doc. 196

1612. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1612, en las que se registra un pago al platero por poner un tornillo en un candelero.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 165 r.

"Platero. Yten tres reales de echar un tornillo en un candelero de plata".

Doc. 197

1613. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1613, en las que se registra un pago a un platero por aderezar una fuente de plata y una maza de los porteros.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 173 r.

"Platero. Yten pago quarenta y tres reales y medio de adereçar la fuente de plata y una maça de los porteros es de echuras i plata que fue necesaria para su adereço".

Doc. 198

1614, mayo, 26. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el ornato de la custodia y andas del Corpus Christi.*

ACC, sig. 123, Actas capitulares, 1613-1618, fol. 46 r.

"Corpus Christi. Quel señor fabriquero adorne la custodia y andas del Santisimo Sacramento y ponga seis achas de luminaria y se acompañe y lleve con la puntualidad y reberencia que se debe la costumbre (...)".

Doc. 199

1614. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1614, en las que se registra un pago al platero Francisco de Oñate por su trabajo.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 181 r.

"Platero. Yten mil doscientos y noventa y dos maravedies que pago a Oñate platero de limpiar la plata de las (...) otros adereços".

Doc. 200

1615. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1615, en las que se registra un pago al platero Francisco de Oñate por aderezar una cruz y los hierros que servían para hacer las hostias.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 188 r.

"Platero. Yten pago cinco reales a Oñate platero por adereçar una cruz y los yerros de las ostias".

Doc. 201

1615. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1615, en las que se registran varios pagos relacionados con la platería.*

APSA, Libro de Fábrica, 1610-1655, s.f.

“que pague cuatro reales de limpiar la plata de para la resurreccion.

que di a Martin de San Miguel quatro reales de aderçar el dedo de christo del relicario y el ostiario y plomo que se puso.

que di quatro reales de limpiar la plata para el corpus.

que pague tres reales de adereçar un caliz”.

Doc. 202

1616, mayo, 26. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la compra del báculo pastoral del obispo Pedro Manso por parte de su hermano, el obispo de Oviedo y sedas.*

ACC, sig. 123, Actas capitulares, 1613-1618, fol. 212 v.

"Baculo pastoral y sedas. Que los señores arzediano de Calahorra y doctor Barrera don Francisco Manso el particular del baculo particular del señor obispo de Pedro Manso para que lo compre el señor obispo de Obiedo su hermano se trate de las partida de las sedas (...)"

Doc. 203

1616, junio, 18. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre llevar el báculo pastoral a Oviedo por petición de su obispo.*

ACC, sig. 123, Actas capitulares, 1613-1618, fol. 221 v.

"Baculo pastoral. Que yo el secretario lleve el baculo al señor obispo de Obiedo como lo pide por su carta que se leyo en este Cavildo".

Doc. 204

1616, junio, 25. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata el asunto del envío del báculo a Oviedo.*

ACC, sig. 123, Actas capitulares, 1613-1618, fol. 224 r.

"Baculo pastoral. Que yo el secretario lleve el baculo pastoral al señor obispo de Obiedo y escriban a su señoría los señores Calahorra y Licenciado Martin de Licauz".

Doc. 205

1616, octubre, 8. Calahorra

*El señor Metante hace entrega a la catedral de Calahorra de un acetre (calderilla) e hisopo de plata para la administración del viático y Extrema Unción a los enfermos.*

ACC, sig. 123, Actas capitulares, 1613-1618, fol. 251 r.

"Calderilla de plata. Entrego el señor Metante una calderilla de isopo de plata para quando se lleva a los enfermos el viatico y extrema unction dieron se de las gracias y mando que los sacristanes lo pongan en recado para que a su tiempo se execute".



Doc. 206

1616, junio, 18. Calahorra

*Entrega de lo correspondiente a la catedral de Calahorra del pontifical del obispo Pedro Manso, un báculo pastoral y unos candeleros de plata.*

ACC, sig. 123, Actas capitulares, 1613-1618, fol. 221 v.

"Pontificales. Hizo relacion el señor dean de su biaxe a Bilbao para la profesion de la fe y las dilixencias y division de los pontificales y entrego el baculo pastoral y unos candeleros de plata del señor don Pedro Manso que en (...) a esta santa iglesia y ajustando la quenta con el señor don Juan Ochoa de Salazar y luego los recivio Joan Gonzalez sacristan mayor de mano del señor Pedro Ximenez fabriquero".

Doc. 207

1616, diciembre, 10. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda enviar a Arnedo unos candeleros para su aderezo y limpieza.*

ACC, sig. 123, Actas capitulares, 1613-1618, fol. 267 r.

"Candeleros. Quel señor Arzediano de Calahorra enbie los candeleros a Arnedo para que se adereçen y limpien para la pascua".

Doc. 208

1616. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1616, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 196 v.

"Candeleros. Yten setenta y quatro reales que gasto en adereçar y soldar los candeleros grandes de bronce con el traer y llevar a Jacome en la villa de Arnedo".

"Platero. Yten doscientos y catorce reales que gasto con diferentes plateros en adereçar y limpiar los candeleros y otras piezas de plata de la yglesia y los hierros de las hostias de que dio quenta por menudo".

Doc. 209

1617, agosto, 22. Calahorra

*Memoria del espolio de Gaspar Manriquez, arcediano de Nájera.*

ACC, sig. 202, Libro de inventario de alhajas, 1554-1611, s.f.

"Memoria del espolio del señor don Gaspar Manriquez de Lara Arcediano de Nagera y canonigo que se entrego a Juan Gonzalez y Juan Herrero sacristanes en 22 de agosto de 617.

Primeramente un caliz de plata dorado con su patena dorada con sus armas y una cruz al pie, que pessaron quatro marcos.

Yten dos vinajeras de plata doradas que pesaron dos marcos y medio dos onças y dos ochavas.

Yten una salvilla dorada de plata con sus armas en medio que pesso dos marcos y cinco onças y dos ochavas.

Yten un portapaz de plata dorado con la Assumpcion de Nuestra Señora que pesso dos marcos menos diez ochavas.

Yten un ostiario de plata con una cruz gravada que pesso seis onças y seis ochavas.

Yten una palmatoria de plata que pesso çinco onças y ochava y media.

Yten dos candeleros de plata bujias que pessaron tres marcos menos dos ochavas.

Yten una campanilla de cobre.  
Yten una casulla  
(...)".

Doc. 210

1617. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1617, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 203 r.

"Platero. Yten trescientos quarenta y ocho reales que por diferentes obras y adereços que se han hecho en este año (...) candeleros yncensarios vinageras cetros y otras piezas de plata que dio a cuenta por menudo que en estos entran cien reales que costo labrar el plomo de la bomba para la huerta de el chaustro".

Doc. 211

1617. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1617, en las que se registra un pago al platero por pesar la plata para entregársela al sacristán.*

APSA, Libro de Fábrica, 1610-1655, s.f.

"Yten que pague al platero que peso la plata por ante Pedro Ruiz escribano para entregarla a el sacristan Luxia tres reales".

Doc. 212

1618. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1618, en las que se registra un pago al platero Jácome Martínez por su trabajo.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 210 v.

"Platero. Yten siete mill novecientos y treinta y dos maravedies que pago a Jacobe platero por hacer un portapaz de plata vieja de la yglesia cinquenta y un reales que puso de plata y por drezar unos candeleros y dos sacabuches como parecio por la cuenta que dio por menudo".

Doc. 213

1618. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1618, en las que se registra un pago un platero por limpiar la lámpara, incensarios y vinajeras para la festividad de san Andrés.*

APSA, Libro de Fábrica, 1610-1655, s.f.

"Yten seis reales que di a un platero de limpiar la lampara, encensarios y vinajeras para la festividad de San Andres".

Doc. 214

1619, marzo, 18. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra ordena que en la ceremonia, al incensariar en la catedral de Calahorra, se de prioridad al Santo Sacramento.*

ACC, sig. 124, Actas capitulares, 1618-1622, fol. 78 v.

"Ceremonia de yncensar. En memoria la ceremonia que advirtio el señor Licauz para que no se ynçiensse ningun santo mas veces que el Santisimo Sacramento".

#### Doc. 215

1619. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1619, en las que se registra un pago al platero Jácome Martínez por su trabajo de aderezo y limpieza en varios objetos de plata.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 215 v.

"Platero. Yten sesenta y cinco reales que dio a Jacome martinez platero, por adereçar las crismeras vinajeras y corneta, y limpiar la plata de la yglesia y adereçar los candeleros".

#### Doc. 216

1619. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1619, en las que se registra un pago al platero Francisco de Oñate por limpiar la lámpara, incensarios y vinajeras.*

APSA, Libro de Fábrica, 1610-1655, s.f.

"Que pago a Oñate el platero por limpiar la lampara ynçensarios vinageras de plata para este dia doscientos y ochenta y nueve maravedies".

#### Doc. 217

1620, julio, 13. Calahorra

*Sobre el tabernáculo y caja del Santo Sacramento de la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 124, Actas capitulares, 1618-1622, fol. 243 r.

"Tabernaculo y caxa del Santisimo Sacramento. En memoria del tabernaculo del altar mayor y la caja del de san Pedro como esta ordenado".

#### Doc. 218

1620. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1620, en las que se registra un pago al platero Jácome Martínez por su trabajo de aderezo y limpieza en varios objetos de plata.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 220 v.

"Plata y platero Jacome. Yten diez mil quatrocientos setenta y dos maravedies. Los 6.800 de la plata y adereços de los cetros y los 1.020 del adereço de la maça del portero y tres pares de vinageras y los 2.040 del reparo de las cruces grande y pequeña y 17 pares de corchetes para las capas a dos reales cada uno y lo restante por adereçar una corneta y otra vinagera y limpiar la plata 14 reales".

Doc. 219

1620. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1620, en las que se registra un pago a un platero por aderezar la cruz y soldarla.*

APSA, Libro de Fábrica, 1610-1655, s.f.

"en 22 de henero dio a un platero cinquenta maravedies de adereçar la cruz y soldarla la que esta en el hostiario".

Doc. 220

1621, abril, 24. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la provisión de plata para comprar vacas.*

ACC, sig. 124, Actas capitulares, 1618-1622, fol. 328 r.

"Plata. Que los señores Lichauz y Bizcaya ablen a Matheo de Soto para que provea plata para la compra de las bacas (...)".

Doc. 221

1621, octubre, 4. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre guardar las reliquias del sagrario después de la obra de la capilla de los santos Mártires.*

ACC, sig. 124, Actas capitulares, 1618-1622, fol. 370 v.

"Reliquias. En memoria en poner las reliquias del Sagrario en lugar mas decente quando se haga la capilla de los Santos Mártires y se acave la sacristia".

Doc. 222

1621. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1621, en las que se registra un pago al platero Jácome Martínez por su trabajo de aderezo en varios objetos de plata.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 226 r.

"Plata y platero. Yten ciento treinta y quatro reales de adereçar los quatro incensarios y la plata necesaria y caçoletas de cobre y diez pares de corchetes para las capas moradas de que dio quenta y carta de pago de Jacome Martinez".

Doc. 223

1621. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1621, en las que se registran varios pagos relacionados con la platería, y uno de ellos al escultor Martín de San Miguel.*

APSA, Libro de Fábrica, 1610-1655, s.f.

"Que paga a Martin de San Miguel de un adereço que hiço en el relicario veinte y quatro reales".

"Que pago de limpiar las vinageras de plata quatro quartos".

Doc. 224

1622, febrero, 7. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda que la reliquia de san Blas no se saque de la catedral si no es para visita de un enfermo y con licencia, y bajo ciertas pautas.*

ACC, sig. 124, Actas capitulares, 1618-1622, fol. 426 v.

"Que las Reliquias de san Sant Blas no salgan de la iglesia si no fuera con grande necesidad de algun enfermo y con liciencia del señor presidente y siempre las lleve un saçerdote con sobrepelliz y estola y no se detenga en las plaças ni calles a pasearlas por ser indeçençia y poca reverençia a tan grande reliquias todo lo qual se le diga y advierta al señor canonigo Olloqui que tiene la llave dellas para que assi se aga".

Doc. 225

1622, febrero, 14. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobrela conveniencia de poner ciriales en las misas de la Trinidad y de nuestra Señora.*

ACC, sig. 124, Actas capitulares, 1618-1622, fol. 428 v.

"Propuso el señor Maestro de Ceremonias como parecia conveniente que hubiese ciriales a las misas de la Santisima Trinidad y Nuestra Señora por ser pro regravi atteso que el missal no los quita por regla alguna sino es en las de difuntos y quedo en memoria para que lunes se resuelva lo que mas convenga".

Doc. 226

1622. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1622, en las que se registra un pago al platero Jácome Martínez por aderezar las vinageras y limpiar varios objetos de plata.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 231 v.

"Platero. Yten seis reales que dio Jacome platero por adereçar las vinageras y limpiar cierta plata".

Doc. 227

1622. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1622, en las que se registran varios pagos al platero Jácome Martínez por aderezar los hierros de las hostias y limpiar un incensario y tres lámparas.*

APSA, Libro de Fábrica, 1610-1655, s.f.

"Que pague a Jacome de adreçar los hierros de hazer hostias diez y seis reales.

Que pague al mismo de limpiar el inçensario quatro reales.

De tres lamparas dos reales".

Doc. 228

1623, septiembre, 1. Calahorra

*El doctor Jiménez manda cien reales a la catedral de Calahorra para hacer un relicario que albergue parte de las reliquias de los santos Mártires.*

ACC, sig. 125, Actas capitulares, 1622-1626, fol. 157 r.

"Relicario. 100 reales. El señor doctor Ximenez propuso como era conveniente hazer un relicario pequeño de plata para poner a una parte de las reliquias de los Santos Martires y darles adorar en el para lo qual mando cien reales y que el señor Pedro Ximenez lo haga hazer con buena traça de manera que este muy deçente para este ministerio".

#### Doc. 229

1623. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1623, en las que se registra un pago al platero Jácome Martínez por aderezar varios objetos de plata.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 236 r.

"Platero. Yten ciento y treinta y quatro reales que en diferentes veces dio a Jacome platero, 48 del adereço del sacabuche, 36 de la hechura de dos candeleros, 8 del adereço del cetro del portero, 8 del ysopo, 4 de dos pares de gafetes, 12 de un parr de vinageras y 4 del caliz para la comunion y doce de adereçar la corneta".

#### Doc. 230

1623. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1623, en las que se registra la compra de oro, un pago al platero Jácome Martínez por limpiar la plata y otro por un campanilla de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1610-1655, s.f.

"Oro. Que compro tres onças y media de oro para los almaïçares a diez y seis reales la onza".

"Jacome. Que pago a Jacome platero mil, ciento y quarenta y ocho maravedies por limpiar la plata".

"Campanilla. Que pago de las echuras de la campanilla de plata treinta y un reales en que entran siete reales que peso de mas".

#### Doc. 231

1624, febrero, 5. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda que las reliquias de los Mártires se alberguen en viriles.*

ACC, sig. 125, Actas capitulares, 1622-1626, fol. 183 v.

"Reliquias. Que las reliquias de los Sanctos Martires se pongan con viriles para que se adoren con reverencia como esta ordenado".

#### Doc. 232

1624, agosto, 9. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se haga entrega de la plata necesaria para la obra de los viriles de los Mártires.*

ACC, sig. 125, Actas capitulares, 1622-1626, fol. 212 r.

"Reliquias. Que los señores Echauz y doctor Ximenez hagan poner las reliquias de los Santos Martires con la brevedad posible y el señor fabriquero les entregue la plata vieja que fuera necesario".

Doc. 233

1624, septiembre, 26. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se tome la plata vieja necesaria para hacer los relicarios de los Mártires.*

ACC, sig. 125, Actas capitulares, 1622-1626, fol. 223 r.

"Relicario. Que los señores Echauz Liauz doctor Ximenez y Pedro Ximenez concluyan y haga hacer el relicario para los huesos de los Santos Martires como esta ordenado tomando la plata que fuese necesario de lo que ay vieja y sin provecho en esta Santa Iglesia".

Doc. 234

1624, septiembre, 28. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se tome la plata vieja necesaria para el relicario de los santos Mártires.*

ACC, sig. 125, Actas capitulares, 1622-1626, fol. 224 r.

"Relicario. Que los señores Echauz y Diego Perez tomen la plata vieja que ay en la yglesia y fuere necesaria para el relicario de los Santos Martires".

Doc. 235

1624, noviembre, 9. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda utilizar diferentes objetos, candeleros, vinajeras y patenas para realizar los relicarios de los santos Mártires.*

ACC, sig. 125, Actas capitulares, 1622-1626, fol. 235 v.

"Patenas, binajeras y buxias de plata. Que se le den al señor don Martin de Echauz los candeleros pequeños que tiene la Iglesia y eran de don Gaspar Manrique Arcediano de Nagera al peso de plata, que tienen y las vinajeras grandes a quien las quisiere por lo que tienen de plata y se vean las patenas grandes para saver si son de plata y acomodar con ellas el relicario de las Santos Martires".

Doc. 236

1624. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1624, en las que se registra un pago al platero Jácome Martínez por aderezar unos incensarios y un cáliz.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 241 r.

"Platero. Yten beinte y dos reales que pago a Jacome Platero de adereçar los incensarios y un caliz de que dio la cuenta por menudo".

Doc. 237

1625, junio, 14. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la obra de los relicarios de los santos Mártires, la muestra de cómo han de hacerse y su dorado.*

ACC, sig. 125, Actas capitulares, 1622-1626.

"Relicario. El señor don Martín de Echaz enseñó la muestra como se a de forxar el relicario para los huesos de los Santos Martires, y mandose executar y en quanto a el dorarlo, que se vera despues si hubiere quien por devoçion mande alguna cosa como su merced propuso".

Doc. 238

1625. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1625, en las que se registra un pago al platero Jácome Martínez por aderezar varios objetos, entre ellos instrumentos musicales.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 247 r.

"Platero. Yten dos mil y treinta maravedies que dio a Jacome Platero de adereçar dos caliz unas vinageras y un sacabuche y una chiremia y una corneta".

Doc. 239

1625. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1625, en las que se registran diferentes pagos relacionados con la platería, entre ellos al platero Jácome Martínez por aderezar un candelero.*

APSA, Libro de Fábrica, 1610-1655, s.f.

"Candelero. Que pago a Jacome el platero un real por adereçar un candelero".

"Candeleros. Que pago de adereçar los candeleros y vinaxeras de plata, cinquenta y seis reales".

"Jornada. Que se ocupo tres dias en ir a Logroño por los candeleros y vinaxera con criado y mula treynta y seis reales".

Doc. 240

1626, febrero, 28. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el pago de los relicarios de los santos Mártires.*

ACC, sig. 125, Actas capitulares, 1622-1626, fol. 332 r.

"Relicario. Limosna. El señor don Martin de Echaz trajo los relicarios que estavan hechos para las reliquias de los Santos Martires, y que el platero no los queria dar menos de beinte y dos ducados de hechuras que estaban dados diez y ocho y faltaban quatro y el señor doctor Rodriguez dixo los daria para este fin".

Doc. 241

1626, marzo, 28. Calahorra



*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre una cruz y anillo de oro para comprar madera para la obra de la sacristía.*

ACC, sig. 125, Actas capitulares, 1622-1626, fol. 337 v.

"Cruz y anillo grande de oro. Haviendose propuesto la neçesidad de la fabrica para comprar la madera que falta en la sacristia nueva, y por la falta de plata que se tratase de vender las dos pieças del Pontifical que heran el pectoral una cruz de oro esmaltada y un anillo grande de oro con una piedra que diçen que es topacio, y que habia quien diese en plata lo que pesa en oro sin hechuras. Conferido el caso y aviendo diversos pareceres en esta porposicion el señor doctor Rodriguez offrecio de prestar a la fabrica tresçientos reales en plata que al presente eran neçesarios para traer toda la madera que faltava sobre las mismas prendas que se trataban de vender y que su merced las bolveria siempre y quando que el señor fabriquero que al presente esta delante fuere le bolviere los dichos tresçientos reales en plata, porque no se vendan prendas tan preciosas, para quando aya ocasion de un Pontifical y dorar alguna cosa en esta Santa Iglesia. Y el cabildo acepto el dicho emprestito y luego el señor doctor Perez le entrego las dichas dos prendas de oro cruz y anillo y las reçivio el dicho señor doctor Rodriguez y offrecio de dar los dichos trecientos reales plata al señor fabriquero como dicho es de que doy fe".

Doc. 242

1626, agosto, 3. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la comision para la obra de las urnas de los santos Mártires.*

ACC, sig. 126, Actas capitulares, 1626-1630, s.f.

"Cajas de los Sanctos Martires. Que los señores don Martin de Echauz doctor Rodriguez Pedro Ximenez prosigan en la comision en hazer adrezar las caxas de los Santos Martires".

Doc. 243

1626. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1626, en las que se registra un pago al platero por aderezar varios objetos, entre ellos instrumentos musicales.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 251 v.

"Platero. Yten pague al platero treinta y ocho reales por adreçar un bajon y un ysopo y otros ynstrumentos".

Doc. 244

1627, enero, 9. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda el uso de las prendas de plata y oro para comprar madera para la sacristía.*

ACC, sig. 126, Actas capitulares, 1626-1630, s.f.

"Ducientos reales de plata. Que el señor doctor Rodriguez de ducientos reales en plata sobre las prendas de plata y oro que tiene para traer la madera para la sacristia (...)".

Doc. 245

1627, noviembre, 2. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que los cálices sin uso que hay en la sacristía de la catedral se conserven por su antigüedad, a propuesta del arcediano de Berberiego.*

ACC, sig. 126, Actas capitulares, 1626-1630, s.f.

“Calices. Propuso el señor Arcediano de Berberiego que por cuenta estan unos calices en la sacristia que no se sirben dellos parecia seria vien se trocassen por otros que ssirbieran y suplieran sin defecto y conferido el casso por todos los señores capitulares y votado en publico y se acordo por la mayor parte no se desagan de dichos calices sino que se guarden como astaqui, y el señor arcediano de Alava mando un caliz para la fábrica con tal que no se truequen ni desagan jamas sino que se guarden para la antigüedad que tienen. Y el señor Monçabal otro caliz”.

#### Doc. 246

1627. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1627, en las que se registra un pago al platero de Arnedo (¿Francisco de Alarcón?), por aderezar los candeleros y colocar las reliquias de los santos Mártires en los viriles.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 259 r.

"Platero. Yten ciento y veinte reales que se dieron al platero de Arnedo por adreçar los candeleros grandes y los veinte por lo que se le devian de poner las reliquias de los Santos Mártires en los viriles".

#### Doc. 247

1627. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1627, en las que se registra un pago al platero Jácome Martínez por aderezar el aceite o calderilla del agua bendita.*

APSA, Libro de Fábrica, 1610-1655, s.f.

"Que pago a Jacome tres reales y medio por adreçar la calderilla del agua bendita".

#### Doc. 248

1628, febrero, 12. Calahorra

*El señor Tornamira ofrece hacer a su costa el dorado de los viriles de los santos Mártires de la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 126, Actas capitulares, 1626-1630, s.f.

“Viriles de los Sanctos Martires. El señor Tornamira ofrecio por deboçion que ttiene a los Sanctos Martires le den los biriles a donde estan las Sanctas Reliquias para hazerlos dorar a su costa y el cavildo agradezio la limosna y acordose se le den al dicho señor quedandose las reliquias en la Yglesia y se guarden con mucha devocion y cuidado”.

#### Doc. 249

1628, noviembre, 2. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el uso que se hizo de los trescientos reales que dejó el doctor Rodríguez para hacer un cáliz.*

ACC, sig. 126, Actas capitulares, 1626-1630, s.f.

“Cruz de plata y manda del señor doctor Rodriguez. Diosse por libre de la manda que el señor doctor Rodriguez hiço en dos de noviembre del año pasado de veinte y siete de trescientos reales en plata para un caliz por quanto su merced los conmutó con licencia del Cavildo en hacer una cruz de plata para el pendon del Santissimo Sacramento que se lleva quando sale a los enfermos y aver su merced cumplido largamente con mas de lo que mando”.

Doc. 250

1628, diciembre, 4. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda averiguar si se deshicieron unos cálices contradiciendo sus órdenes.*

ACC, sig. 126, Actas capitulares, 1626-1630, s.f.

“Cálices. Acordaron que se sepa si el señor arcediano de Verberiego deshizo algunos calices viejos despues que el cavildo acordo no se deshicieran”.

Doc. 251

1628, diciembre, 4. Calahorra

*Inventario de alhajas de plata de la sacristía de la catedral de Calahorra del año 1628.*

ACC, sig. 204, Libro de inventario de alhajas, 1628-1705, fols. 2 r.-28 v.

"Plata.

Cruz Mayor. Primeramente se hallo una cruz de plata dorada con su pie y un christo en blanco con tres mançanas que se ponen con sus tornillos y a la otra parte una ymagen de Nuestra Señora dorada. Yten de la una parte tiene los quatro Evangelistas esmaltados y de la otra otros quatro esmaltes. Faltanle tres chapiteles y quatro serpentinas de seis que tenia y las dos estan en poder de los sacristanes Juan Ezquerro y Joseph Fernandez. La mançanilla o madrojos que tenia quitados y otras piezas pequeñas de que se hace mencion en las visitas passadas antes desta se bolbieron a poner todas en sus lugares siendo fabriquero el señor Arçediano de Verberiego don Geronimo Frances cuyo peso segun parece en la visita del Año de mill quinientos cinquenta y quatro pesa el pie que tiene un cañon de cobre que le pasa por medio veynte y seis marcos, y la cruz veynte y nueve, y toda junta cinquenta y çinco marcos \_\_\_\_\_55.

[Al margen]: "Faltan a esta cruz ocho madrojos que estan quitados mas cinco santillos, un capitel del pie y una torrezilla por remate de la pilastra y faltan todos los capiteles de los nichos de los santillos.

Yten otra cruz de plata blanca dorados los extremos con un Christo y dos Martires a los pies y Nuestra Señora y un San Juan que le falta la caveça a los lados y faltanle

[Al margen]: El martyr estan en la caja de la plata bieja. Falta a esta cruz dos un Martires a los pies y la nuestra señora del lado del Christo y a San Juan la cabeza y un rematillo del encage de abajo y siete clabos.

algunas caveças de clavos que a mucho que faltar. Pesso segun la visita ariva catorçe marcos y tres onças \_\_\_\_\_14\_3

Yten otra cruz dorada de plata de gajos con un crucifixo en medio y en el pie una chapa de cobre y encima un escudo que tiene dos leones y las armas de Navarra. Pesso segun la dicha visita çinco marcos y çinco onças \_\_\_\_\_5\_5

Yten otra cruz de plata blanca torneada con su pie de la una parte tiene un Christo y de la otra Nuestra Señora dorados que servia de Pectoral en las proçiones conventuales. Peso tres marcos y medio \_\_\_\_\_03

[Al margen]: faltale el clabo de los pies al christo y (...)

Yten otra cruz pequeña de plata blanca con su pie con gajos y tiene en medio un Christo y sirve para dar la estremauçion. Peso çinco onças y ochavas y media.

Yten otra cruz de plata blanca que en el medio tiene un Christo y se ponía en el pendon de Vigilia Regis. Peso quatro marcos y dos onças. Digo que peso siete onças y media y no quatro marcos y dos onças.

[Al margen]: Esta falta y no esta tanpoco en el inbentario nuevo porque se deshizo.

Yten una cruz de plata blanca con una basa que se lleva en el pendon del Santissimo Sacramento que la dio de limosna el señor doctor Rodriguez de Vergado canonigo magistrar. Peso quatro marcos y dos onças y media.

Yten una cruz de açavache para el officio de difuntos con su manga negra de terciopelo y en ella bordado los pasos de la pasion con su palo de pino.

[Al margen]: falta aqui la cruz de el Señor don Miguel de Ayala y esta en el inventario nuevo y dejo de poner aqui.

Custodia.

Yten una custodia de plata sobredorada que llevan el día del Santissimo Sacramento en andas con tres leones y un Rey y su cruz ençima y lugar para el viril el qual se an guarneçido con unas piedras finas. Peso segun dicha visita quinçe marcos y medio.

[Al margen]: Añadieronse unas pilastras sobre que estan tres leones y pessa esto mas de los 15 marcos y mas se le añadieron un rubi y un topacio el qual topaçio grande esta en un anillo y era de las joyas de los pontificales antiguos.

Yten otra custodia de llevar el biatico a los enfermos peso junto con un calleçito para dar el lavatorio çinco marcos y medio y tres onças.

Yten otra custodia de plata blanca dorada por dentro que sirve para tener las formas de la comunion del Jueves Santo. Peso quatro marcos y quatro onças y media.

Yten otras dos custodias de plata pequeñas con sus pies y la una tiene una cruz ençima pequeña de plata que de ordinario estan en el reliqario de la Capilla de la Parroquia. La que tiene la cruz peso siete onças y media. La otra seis onças y seys ochavas.

[Al margen]: falta de poner aqui las dos cajillas de las reliquias de san Blas y estan puestas en el invetario nuevo.

Yten dos custodias de plata doradas con sus viriles que se hizieron para tener las reliquias de los Santos Martires que andavan fuera de las caxas principales para hacerlas se deshicieron dos calices de plata blanca biejos. Pesaron entre ambos con viriles y reliquias nueve marcos.

[Al margen]: Pesan nueve marcos y le han de fijar las santas reliquias y que se andan y el vidro de la una esta quebrado.

Caliçes.

Yten se hallaron onçe caliçes dorados entreando en ellos el del espolio del señor Gaspar Manriquez Arcediano de Nagera los quales se pesaron cada uno de de por si del modo siguiente. El primero dorado sin patena que dio el cardenal de la Cueva. Peso çinco marcos y dos onças

Yten otro dorado sin patena que tiene una redecilla para copa. Peso tres marcos y dos onças.

Yten otro dorado sin patena que fue el del espolio del señor don Gaspar Manrique Arcidiano de Nagera peso tres marcos y tres onças y sirve de ordin en asta a Mayor.

Yten otro dorado que tiene un retulo al rededor del pie, peso sin patena dos marcos y medio.

Yten otro dorado sin patena peso dos marcos y quatro onças

Yten otro dorado en parte, que tiene unas armas en el pie peso sin patena dos marcos y seis onças y media.

Yten otro dorado de los que hizo el señor don Alonso Ordeñez Arcidiano de Vizcaya peso sin patenas dos marcos tres onças y media.

Yten otro dorado que tiene unas rosas de rededor de la copa y al pie enbutido un poco de plomo para el peso todo peso sin patena tres marcos y seis onças y media.

Yten otro dorado que tiene un Christo esmaltado en el pie y ansi mismo enbutido un poco de plomo para el peso peso sin patena tres marcos y media onça.

Patenas.

Yten se hallaron seys pateans doradas la primera del caliz grande. Peso seis onças.

Yten otra dorada. Peso seis onças y media.

Yten otra dorada siete onças.

Yten otra dorada cinco onças.

Yten otra dorada quatro onças y media.

Yten se hallaron nueve patenas de plata blanca que pesaron cada una de por si desta manera: las ocho pesaron o cada una de por si peso tres onças y media y la nona peso tres onças de manera que todas juntas pesaron treynta y una onças.

Yten se hallaron tres caliçes de plata blanca que sin patenas pesaron de cada uno de por si el uno que tiene un san sebastian en el pie peso un marco y cinco onças sin patena.

Yten otro de plata blanca sin patena que peso un marco y siete onças y media.

Yten otro de plata blanca sin patena peso dos marcos y onça y media.

Y se adbierte que a un que en la cuenta del año de mill y seiscientos y once los sachristanes doçe caliçes de plata blanca se deshizo uno para haçer un vasso para lavatorio de los que comulgan siendo fabriquero el señor don Alonso Ordoñez arcidiano de Vizcaya y el mesmo desiço quatro para hacer tres calices de uso moderno y quatro se han desecho para haçer las dos reliquarios ariva dichos y para haçer dos varas mas de las que abia para llevar el palio del Sanitissimo Sacramento. De modo que solo quedan al tiempo questo se escribe tres calices blancos y once dorados y seis patenas doradas y la que estava en el arca de las Reliquias se deshizo tambien para haçer lo de arriba dicho, y asi mimos quedan nueve patenas de plata blanca del peso que queda dicho.

Binageras.

Yten se hallaron seys vinageras las dos de plata blanca que fueron del esporio de don Pedro Ximenez arcidiano de alava pesaron dos marcos y medio.

Yten otras dos vinageras doradas lisas que fueron del esporio de don Gaspar Manrique arcidiano de nagera. Pesaron dos marcos y cinco onças.

Yten otras dos vinageras doradas en partes con sus piramides que fueron del esporio del arcidiano de nagera. Pesaron quatro marcos.

Las demas que faltan y se refiere en las visitas pasadas se deshicieron para cosas del servicio de la yglesia.

Yten una salvilla dorada para servir las dichas vinageras en el altar que fue de esporio de don Gaspar Manrique Arcediano de Nagera. Peso dos marcos y medio y dos onças.

Ostiaros.

Yten se allaron dos ostiaros. El uno con unas armas en medio de plata blanca el de las armas peso cinco onças y seis ochavos y el otro seis onças y cinco ochavas.

Portapaces.

Yten se hallaron seys portapaces de plata blanca y dorados. Los dos que son de una echura y tiene cada uno en medio un martir dorado que los hizo el señor doctor Carrion canonigo magistral siendo fabriquero como se refiere en la visita antes de esta. Pesa cada uno dos marcos tres onças y media.

Yten otro de plata que hizo el señor canonigo Luis Ximenez siendo fabriquero de unos pectorales viejos de capas tiene un bidrio en medio. Peso un marco y una onça.

Yten otro de plata dorada de la asuçion de Nuestra Señora que fue en el espolio del señor don Gaspar Manriquez arcidiano de nagera. Peso marco y medio y tres onças.

Yten otro de plata dorada en partes adornado de unas piedras y grano de aljofor. Peso un marco y onça y media.

Yten otro pequeño que tiene un lamina de cobre. Peso quatro onças.

Ymagines de plata.

Yten se hallaron y ay un pectoral retablo de la Asupcion de Nuestra Señora de plata dorada labrada a lo antiguo faltanle algunas pieças como se diçe en las visitas pasadas de las quales algunas se an gastado en adereçar las cajas de los Santos Martires quedan en poder de los dichos sachristanes una figura de vulto pequeñita y otras dos o tres pieças de la misma ymagen. Peso veynte marcos y dos onças.

Yten ay otra ymagen pectoral de la Natividad de Nuestra Señora y es de plata blanca dorada en parte como ymagen de relieve y a riva Dios Padre dorado con sus columnas blanca de plata con un lebrero abajo. Faltanle una ala de un angel y tres remates de arriba que se ponen con sus tornillos estan en poder de los dichos sachristanes. Peso veynte y quatro marcos.

Yten un pectoral de la figura de la Resurrecion del Señor de plata blanca de martillo con una cruz larga en la mano con su diadema y figuras que guardan el sepulcro. Peso diez y ocho marcos.

Yten otra Resurrecion de madera dorada quebrada la cruz que se pone en el altar mayor el tiempo pasqual.

#### Fuentes.

Yten se hallaron seis fuentes de plata blanca y doradas en partes las quatro grandes y las dos pequeñas la primera fue del espolio del thesorero Ortigosa dorada en el medio peso seis marcos.

Yten otra fuente de plata dorada en medio que se compro del señor canonigo Degante. peso diez marcos y diez onças.

Yten otra de plata dorada que le dio a la fabrica el señor thesorero Manso. Peso siete marcos y medio.

Yten ay otra fuente de plata blanca que sirve para administrar la extremaucion. Peso siete marcos y una onça.

Yten una media fuente toda dorada que fue del espolio del señor obispo don Joan Ochoa Salaçar. Peso tres marcos y tres onças.

Yten ay un patillo de plata blanca que se pide con el la limosna de Nuestra Señora. Peso marco y medio y onza y media.

Toda las demas que se refieren en las visitas pasadas se deshiçieron para hazer los siete candeleros a lo moderno las varas del santissimo sacramento y otras cossas neçesarias como en las dichas visitas se refiere.

#### Jarras y aguamanil.

Yten ay una agua manil grande dorado en partes peso onçe marcos.

Yten ay una jarra de plata dorada que la dio de limosna a la fabrica el señor thesorero don Llorente Mansso. Peso dos marcos y tres onças.

Yten ay una jarra de plata blanca que sirve en la pila del bautismo. Peso dos marcos dos onças y media.

Yten ay un basso de plata blanca para dar el laboratorio a los que se comulgan que se hizo de un caliz viejo como esta dicho arriba. Peso dos marcos.

#### Candeleros.

Yten se hallaron dos candeleros de plata blanca que llevan los moços de choro por çiriales tienen los pies triangulados cada uno con tres medallas y en medio un castillo con quatro pilares y quatro santos con su copa ençima. Peso el uno diez marcos y dos onças y el otro nueve marcos y medio.

Yten dos pequeños del espolio del Arcidiano de Nagera. Pesaron veynte y tres onças.

Yten ay dos candeleros de plata blanca labrados a lo romano con sus pies triangulados que fueron del espolio del señor obispo don Juan Ochoa de Salaçar. Pesaron catorçe marcos.

Yten ay otros dos candeleros de plata blanca con los pies triangulados y en medio unas armas que fueron del espolio de señor obispo don Pedro Mansso. Pesaron catorce marcos.

Yten seis candeleros de plata blanca a lo moderno que se hicieron de los que abia antes antiguos como se refiere en la visita pasada del año de 1611 y se adbierte que uno esta prestado y esta a cargo de los sachristanes Juan Ezquerro y Joseph Fernandez a cobrarlos que ellos saven quien lo tienen. Peso cada uno dos marcos y medio y dos onças que todos juntos diez y nueve marcos y dos onças.

#### Palmatoria.

Yten dos palmatorias la una pequeña que fue del señor don Pedro Ximenez Arcidiano de Alava del que se haçe mençion en la visita passada peso dos onças y media.

Yten ay otra tambien de plata blanca que fue del espolio del señor Arcidiano de Nagera don Gaspar Manriquez. Peso seys onças.

Ynçensarios.

Yten se hallaron quatro ynçensarios de plata blanca. Los dos grandes cumplidos con sus cadenas. Pesaron diez y seis marcos.

Yten otros dos pequeños de plata blanca que sirben de ordinario con sus cadenas cumplidos. Pesaron onçe marcos y medio.

Navetas.

Yten dos navetas de plata la una dorada que en las visitas passadas le llaman coco que sirve de llevar el ynçienso con su cuchara de plata peso tres marcos y medio y tres onças.

Yten otra de plata blanca que sirve de hordinario con su cuchara de bronce, peso dos marcos y onca y media.

Calderillas.

Yten una calderila de plata blanca con dos escudos y su ysopo faltale una caveça del asa desiçose para haçer las varas de plata peso todo junto con el cobre que tiene diez y siete marcos y dos onças.

Yten una calderilla de plata blanca con su ysopo pequeño que se lleva quando sale el Santissimo y la unçion que la dio de limosna el señor Francisco de Metaute raçionero entero. Peso marco y medio.

Baculos y çetros.

Yten un baculo pastoral de plata blanca con un christo en medio de la buelta y dos ymages una de Nuestra Señora y otra de San Juan con un escudo de las Armas de Quiñones y Guzmanes con çinco cañones de plata labrados sueltos con que se cubre el palo del dicho vaculo. Faltanle dos remates y otros dos remates sueltos quedaron en poder del canonigo Olloque para que se los hiçiese poner tiene funda de raqueta aforrada en vayeta colorada. Peso todo quince marcos y cinco onças y media.

Yten una caveça de baculo pastoral de plata dorada que fue del espolio del señor don Pedro Gonçalez del Castillo peso çinco marcos.

Yten se hallaron quatro çetros de plata dorada a lo antiguo labrados de las pieças que se dice faltavan en las vistias pasadas se le bolvieron a poner las que se hallaron las demas con el uso del tiempo se an perdido. Pesaron juntamente con la fusta que tiene dentro. El uno diez marcos.

El otro nueve marcos.

El otro ocho marcos y medio.

El otro ocho marcos y medio.

Yten ay dos çetro de plata blanca para los pertigueros. Peso el uno con la fusta que tiene siete marcos. El otro otro tanto.

Yten ay otro baculo pequeño de plata blanca que lleva el Maestro de çeremonias en las proçesiones. Peso tres marcos.

Baras del Santissimo Sacramento.

Yten se hallaron seys baras de llevar el palio del santissimo secramento de plata blanca que para haçer dos nuevas y adereçar las viejas se deshiço una fuente de plata blanca que era del señor dean don Carlos de Arellano y asi mismo otras pieças y dos calices de plata viejos pesaron todas las seys varas sin la madera de adentro veyte y seis marcos y quatro onças y media.

Crismeras

Yten tres crismeras de plata blanca que estan en la alaçena de la pila de bautiçar. No se pone el pesso porque no se pudieron pesar.

Libro.

Yten un libro de los evangelios cubiertos de plata con un Dios Padre y un crucifixo y poser las tablas de madera y el libro de pargamino no se pudo pesar. Tiene dos manillas de plata.

Yten una lampara de plata blanca grande que esta en el altar mayor tiene veynte y quatro esclavones con su argolla y cadenillas de plata. Costo quatroçientos y ochenta ducados.

(...)

Vaçinillas.

Yten se hallaron doce vaçinillas para llevar las vinageras, sirven las diez. Las dos estan retiradas y en poder de los sacristanes.

Candeleros de fruslera.

Yten se hallaron dos candeleros de fruslera ordinarios que sirven en el Altar de la parrochia y seys pequeños de doçe que dio el señor arçediano de

Berberiego don Geronimo Frances. Y los otros seys se quebaron y dellos se hiçieron las baçinetas.

Campanilla.

Yten se hallaron siete campanillas cinco en los altares de los Martires, san Joan, san Pedro, santa Ana, santa Ysabel y dos en el altar Mayor.

(...)

Joyas y anillos de oro

Primeramente una cruz pectoral de oro con unas letras que dicen espes unica pesso ciento y veyntiocho reales y medio.

Yten una cruz pequeña de oro pectoral con siete esmeraldas gravada con un cordoncillo de oro peso ciento y quince reales y medio.

Yten una Agnus de oro con un Christo y Las Marias de una parte y de la otra una reja calada peso nobenta reales.

Yten un cavo de toca con una piedra dorada peso dos reales.

Yten un anillo con una esmeralda peso sesenta reales.

Yten un anillo de oro con cinco esmeraldas peso veyntitres reales y medio.

Yten otro anillo con una amatista pesso veyntiquatro reales.

Yten otro anillo de oro con cinco piedras clavetes peso diez y seys reales y medio.

Yten otro anillo de oro con un topacio muy grande peso ciento y ochenta y dos reales.

Yten un frasco dorado con unas cadenillas pesso treynta y dos reales.

Yten otro frasquillo dorado pesso nueve reales.

Yten una cadenilla de bronçe dorado.

[Adición posterior]:

Nota. Todas esta joyas andan en poder de los señores fabriqueros y assi no se hace cargo de ellas a los sacristanes en el inventario nuebo.

Vendieronssse todas la joyas sobredichas menos dos anillos que estan en poder del señor canonigo Legama, como consta del acto capitular que se hiço en 20 de diciembre de 1638 y en su valor se a de cobrar este año de 1639 y se ara cargo el señor canonigo Legama del valor de ellas a quien el Cabildo cometio su cobrança y el señor canonigo Legama que como constara de ella y sufrago en la del año de 639 y las dos sortijas son una esmerada y otro topacio grande andan en poder de los señores fabriqueros".

## Doc. 252

1628. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1628, en las que se registra un pago al platero Francisco de Alarcón por aderezar varios objetos de plata y por las cañas de plata que estaba haciendo para las varas del santo Sacramento.*



ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 265 v.

"Platero. Yten adviertase esta partida para el año que viene. Yten trescientos y treinta reales que pago a Francisco de Alarcon platero los ciento y setenta por el adereço de la lampara del altar mayor y incensario grandes y los beinte y quatro digo los treinta restantes a buena quenta para las cañas que hace de plata para las baras del Santisimo Sacramento".

Doc. 253

1629, septiembre, 3. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la proposición de hacer dos varas de plata con sus cañones para el palio del Santo Sacramento.*

ACC, sig. 126, Actas capitulares, 1626-1630, s.f.

"Baras del Santisimo Sacramento. Propuso el señor Echauz hera necesario hacer dos baras mas de las que tiene para el palio del Santissimo Sacramento y sus cañones de plata para guarnecellas por quanto con las que tiene no ba con la decencia y authoridad que se requiere y se acordo se agan dichas dos varas y cañones de plata para ellas y el señor fabriquero las mande hacer".

Doc. 254

1629, septiembre, 28. Calahorra

*Sobre la fuente y jarra que el tesorero Manso dejó en su testamento a la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 126, Actas capitulares, 1626-1630, s.f.

"Fuente y jarra del thesorero Manso. Que se le de carta de aquí al señor Pedro Ximenez testamentario del thesorero Manso de una fuente y jarra de plata dorada que dejo a la Iglesia en su testamento y se le de con condicion que esta y otra qualquiera que le esta dada se entienda ser toda la misma".

Doc. 255

1629, octubre, 1. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra reitera el mandato de hacer las dos varas de plata para el palio, y trata sobre la propuesta del doctor Monzabal de conmutar un cáliz en misales en vistas de que estos eran más necesarios.*

ACC, sig. 126, Actas capitulares, 1626-1630, s.f.

"Baras de plata. Acordaron que el señor fabriquero aga a haçer las dos baras de platta con sus cañones para el palio del Santisimo Sacramento como esta acordado en el Cavildo del tres de setiembre".

"Propuso el señor doctor Monzaval como su merced avia mandado un caliz para esta Iglesia que costasse veinte y quatro ducados y que avia visto la gran falta que avia de misales assi para el altar mayor como para las misas hordinarias y que si su señoria le dava licencia conmutar el caliz en misales para el altar mayor y daria para ello trescientos reales y todo uniformemente acordaron vista su buena proposición que trayga quatro missales de folios de los mejores que aya para el altar mayor y los otros dos para hordinarios de buena ynpression y si algo faltan se supla de la fabrica si dicho señor doctor no lo hiçiere de limosna, a mas de los trescientos reales y consto se levantaron diciendo lo acostumbrado".

Doc. 256

1629, noviembre, 14. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se concierte con el platero de Arnedo la realización de los caños de plata para la vara del Santo Sacramento.*

ACC, sig. 126, Actas capitulares, 1626-1630, s.f.

“Baras de plata para el palio del Santisimo Sacramento. Acordo en este Cavildo que los señores arçediano de ververiego y canonigo Victoria y Pedro Jimenez conçiernen con el platero de Arnedo los caños de plata de la vara del Santisimo Sacramento y ansi mismo agan haçer otras dos baras de plata ademas de las quatro de la plata que a cobrado de la fuente viexa que se deshiço y la demas que fuere neçesario para haçer dichos cañones y que agan adereçar los caliçes y demas servicio de plata del altar que tubiere neçesidad”.

Doc. 257

1629. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1629, en las que se registra un trueque de plata.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 289 v.

"Trueque de plata. Yten dos mil trescientos y ochenta y seis maravedies del trueco de la plata en la quarta parte a rrazon de asin digo que son novecientos y ochenta maravedies a rraçon de beinte por ciento de la quarta parte”.

Doc. 258

1630, octubre, 5. Calahorra

*División del pontifical del obispo don Pedro González del Castillo entre la catedral de Calahorra y la de Santo Domingo de la Calzada.*

ACC, sig. 127, Actas capitulares, 1630-1633, fol. 22 r.

“Pontifical de señor obispo don Pedro del Castillo. Hiço relación el señor canonigo Luis Ximenez de haber hecho en la ciudad de Logroño la division del Pontifical del señor obispo don Pedro Gonzalez del Castillo junto con el canonigo don Pedro Castillo en nombre y con poder de la fabrica de la Santa Iglesia de la Calçada y traxo al Cabildo una capa pluhial de garçayar colorado y guarnecida con un pasamano de oro y dos tunicelas de lo mismo con la misma guarnicion un baculo pastoral sobredorado sin cantones el palo, un pectoral de oro con unas esmeraldas y un cordon de oro tirado en que estaba pendiente un anillo grande con una esmeralda y otro con una piedra blanca y duçientos reales de plata que es todo lo que cupo a esta Santa Iglesia y a su fabrica haviendose echo dicha division por y quales partes entre las dos Santa Iglesias. Y visto todo lo dicho sus señorias de los señores Dean y Cabildo dieron las graçias al señor Canonigo Ximenez y acordaron se entregue la capa y tuniçelas a los sacristanes con el baculo pastoral para que lo guarden y tengan con los demas ornamentos. Y assi algunos señores prevendados quisieren el pectoral y anillo se les daran por lo que balieren; y se acordo que los ducientos reales de plata se haga con ellos cañones para el baculo y sean sobredorados para que digan en el y loque faltare para esto le de el señor fabriquero por cuenta de la fabrica”.

Doc. 259

1630. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1630, en las que se registran diferentes pagos relacionados con la platería, entre ellos un pago de 9.979 maravedís al platero (¿Francisco de Alarcón?).*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fols. 272 v. y 278 v.

"Premio de plata. Yten en diez ducados del premio de los cien ducados de la partida de la viña questa antes de esta por estar obligados a pagarlos en plata y del premio dellos se les cuenta a tres por ciento."

"Platero. Yten nueve mil noveçientos y setenta y nueve maravedies que se pagaron al platero. Los 7.480 para fin de pago de lo que se le ubo de dar por hacer las seis varas del palio. Los 1.122 de adreçar un caliz y nabeta del yncienso. Los 978 de dos lanças para poner dichas varas. Los 697 de dreças un çetro en que entran ocho reales que puso de plata. Los 102 de adreçar un tudel de un bajon que todo lo dicho haçe dicha cantidad".

#### Doc. 260

1631, junio, 28. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se haga entrega de los doscientos reales de plata del espolio del obispo para hacer los cañones del báculo.*

ACC, sig. 127, Actas capitulares, 1630-1633, fol. 75 r.

"200 reales de plata. Que el señor canonigo Luis Ximenez entregue al señor Juan Antonio de Tornamiras los duçientos reales de plata que entrego el señor dean del espolio del señor obispo para que se hagan los cañones del baculo; y se le pague a dicho canonigo lo que se le deviere del viaje, y que dicho señor Juan Antonio haga hazer en Çaragoça los canones como antes de agora esta arcordado".

#### Doc. 261

1631. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1631, en las que se registra un pago al platero por aderezar las vinajeras y limpiar varios objetos de plata, entre los que destaca la urna de los santos Mártires.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 285 r.

"Platero. Yten quinientos y sesenta reales y medio que se gastaron en adreçar las caxas de los Santos Martires y dorar unas pieças dellas, aderçar y limpiar la plata de la yglesia".

#### Doc. 262

1632, marzo, 8. Calahorra

*Entrega de las piezas de oro al nuevo fabriquero Pedro Jiménez, por parte del fabriquero del año pasado en la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 127, Actas capitulares, 1630-1633, fol. 127 v.

"Piezas de oro. Entrego el señor (...) las pieças de oro que tenia por mandato del Cabildo como fabriquero que fue el año pasado y se dio el Cabildo por entregado de todas ellas y acordose se den y entreguen al señor Pedro Ximenez fabriquero deste presente año haçiendo embentario dellas y las guarde hasta que otra cosa el Cabildo acuerde y de reicivo de las que se le entregaron para que en todo tiempo conste delas que dicha reçivido".

#### Doc. 263

1632, agosto, 28. Calahorra

*El canónigo Vitoria se ofrece a hacer a sus expensas una lámpara de plata para la capilla de los santos Mártires en la catedral de Calahorra que sufragará de la mitad del salario de provisor.*

ACC, sig. 127, Actas capitulares, 1630-1633, fol. 166 r.

“Lampara. El señor canonigo Vittoria ofrecio haçer una lampara de plata para la capilla de los Santos Mártires por cuenta de lo que ha de pagar a la fabrica de la mitad del salario de provisor que esta aplicada a dicha fabrica y que si no valiere la cantidad que le cave pagar dara lo demas y si fuere mas lo dejara de limosna”.

#### Doc. 264

1632. Calahorra

*Memoria de las piezas que le correspondieron a la catedral de Calahorra del espolio del obispo Miguel de Ayala, que había muerto el 22 de agosto de 1632.*

ACC, sig. 204, Libro de inventario de alhajas, 1628-1705, fol. 33 r.

"Memoria de lo que se cupo a esta Santa Iglesia del espolio del señor obispo don Miguel de Ayala de buena memoria es como se sigue, que murio en 22 de agosto de 632.

Cruz. Primeramente una cruz de plata dorada con esmaltes azules peso catorce marcos y quatro onças.

Salvilla. Yten una salvilla de plata dorada de monteria pesso quatro marcos seys onças y media.

Aguamanil. Yten un aguamanil de plata dorada de la misma lavor pesso quatro marcos seys onças y cinco ochavas.

Atril. Yten un atril de plata dorado pesso veynte marcos cinco onças y quatro ochavas.

Caliz. Yten un caliz con su patena de plata dorado que tiene diez y seis obalos de oro pesso cinco marcos quatro onças y seys ochavas y los ovalos de oro valen doscientos y ochenta reales.

Vinajeras. Yten unas vinajeras de plata doradas con esmaltes azules pesaron quatro marcos y seys onças.

Salvilla. Yten una salvilla de plata dorada para las mismas vinajeras que pesso tres marcos y cinco onças (es a modo de platillo sin pie y a la falda alrededor tiene doce obalos esmaltados de azul. allarase esta raçon a folio 42 deste libro).

Mitra. Yten una mitra nueva.

(...)".

#### Doc. 265

1632. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1632, en las que se registran diferentes pagos relacionados con la platería, entre ellos al platero Jácome Martínez.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fols. 290 v. y 291 v.

"Platero. Ytem mil y quinientos sesenta y quatro maravedies que gasto en adereçar dos calizes y aderezar el ynsopo y un cataro y hacer la caja del plomo para el lavatorio".

"Aderezo de ciriales. Ytem nobecientos y ochenta y seis maravedies que pago a Jacome platero por aderezar los ciriales y una campanilla".

#### Doc. 266

1633, diciembre, 17. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el precio de la fuente de plata procedente del espolio del obispo Miguel de Ayala.*

ACC, sig. 128, Actas capitulares, 1633-1639, fol. 6 v.

“Fuente de plata. Que el señor (...) escriba al licenciado Infante embie la fuente de plata del señor obispo don Miguel de Ayala que embie a decir el precio que tiene y en quanto la daran”.

Doc. 267

1633. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1633, en las que se registra un pago al platero por aderezar varios objetos de plata.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 296 r.

"Platero. Yten dos mill ochocientos y noventa maravedies que gasto en aderezar los calices, pie de la cruz de los difuntos, abrir los yerros de las hostias, aderezar un sacabuche y los cetros de los Pertigueros".

Doc. 268

1634, marzo, 6. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda limpiar la pila del bautismo cada ocho días, y llevar la naveta del incienso en las procesiones que tienen lugar los domingos por el interior de la catedral.*

ACC, sig. 128, Actas capitulares, 1633-1639, fol. 16 v.

“Pila del bautismo y naveta del incienso. Acordose asi mismo los sacristanes limpien la pila del Bapitismo de ocho a ocho dias y la tengan cerada con llave; y asi mismo lleven la naveta de incienso en las procesiones que se hacen por la iglesia los domingos del mes para preparar el incensario y se aga esta ceremonia como se aquí y se le avise”.

Doc. 269

1634. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1634, en las que se registra un pago al platero por aderezar varios objetos de plata.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fols. 302 r. y 302 v.

"Platero. Yten quinientos quarenta y quatro maravedies que pago al platero por soldar unos pies de unas vinajeras y aderezar los incensarios y un candelero y otras cosas".

"Adereço de cetro. Yten mill y trecientos y sesenta maravedies que costaron de dorar y aderezar y ponerles hastas a los cetros con que ofician las misas de difuntos los moços del coro".

Doc. 270

1634. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1634, en las que se registra un pago por limpiar diversos objetos de plata y otro al platero de Arnedo (¿Francisco de Alarcón?), por aderezar dos cálices y dos cajas de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1610-1655, s.f.

"Limpiar la plata. Que dio diez reales por limpiar la lampara yncesario cruces y la demas plata de la Iglesia".

"Platero. Que dio al platero de Arnedo treynta reales por adereçar dos calices y dos cajas de plata".

#### Doc. 271

1635, marzo, 5. Calahorra

*Don Luis Rodríguez, prior de la cofradía de los santos Mártires, informa que darán quinientos ducados para la obra de dos lámparas de plata para su capilla y luminaria en la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 128, Actas capitulares, 1633-1639, fol. 49 v.

"Lampara de plata. Para el que izo relacion el señor don Luis Rodriguez de Vergara como Prior y confrades de la Confradia los Santisimos Martires Emetherio y Celedonio an mandado y dicho daran quinientos ducados para dos lamparas de plata para su capilla encargandose de sustentar el aceyte continuamente y que si el Cavildo viera y determinara lo que debe hacer en el negocio y se acordo uniformemente que dicho Luis Rodriguez de Vergara lo comunique y trate con Prior y confrades que lo disponga de manera que tenga efecto".

#### Doc. 272

1635, marzo, 12. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que todas las mandas realizadas para dorar el retablo de los santos Mártires se utilicen para la obra de las dos lámparas de plata para su capilla, incluída la manda de mil quince reales del obispo Chacón, con las que se ayudará además al pago de la obra de un cuadro de los Mártires.*

ACC, sig. 128, Actas capitulares, 1633-1639, fol. 50 r.

"Lampara. Quedo cometido al señor doctor Rodriguez que efectue la manda que han hecho de dos lamparas de plata el prior y confrades de los Santisimos Martires Emeterio y Celedon para su capilla.

Diose licencia de recreacion por quince dias al señor Dean cumpliendo con el estatuto.

Acordose por la mayor parte que todas las mandas que estan para dorar el retablo de los Santos Martyres se comutan para ayuda a hacer una lampara mismos los mill y quince reales del ingreso del señor obispo don Gonçalo Chacon y Velasco se comutan y se (...) para lo mismo y ayuda y agan el cuadro para la capilla de los Martyres attento es mas necesario acudir a esta necesidad por quanto no se puede dorar el retablo tan presto hasta que la madera se enjuge. El señor Juan Gonçalez Vallejo no fue de parecer permutar lo que tenia mandado para dorar.

Mando el señor doctor Rodriguez cien reales y que los dara luego para ayuda hacer la lampara y pagar el cuadro. Y con esto se levantaron diciendo lo acostubrado".

#### Doc. 273

1635, marzo, 24. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se compren cartas de censo con el dinero que deben los herederos del señor Ontiveros, para comprar las lámparas de los santos Mártires.*

ACC, sig. 128, Actas capitulares, 1633-1639, fol. 51 v.

"Lamparas. Acordose que los señores de haçienda junto con el señor Rodriguez se junten que de los 300 ducados que deven los herederos de ontiveros se compren otros tantos de Cartas Censales de la confradia de los Santos Martyres para con ellos comprar lamparas".

Doc. 274

1635, marzo, 31. Calahorra

*Se pone en memoria el asunto de los censos para comprar las lámparas de los Mártires en la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 128, Actas capitulares, 1633-1639, fol. 51 v.

“Lampara de plata. Quedo en memoria los señores de hacienda y señor doctor Rodriguez traten el particular de los 300 ducados de Ontiveros para comprar otras tantas de Cartas de Censo de la Confradía de los Santos Martyres para ayuda con ellos comprar lampara de plata para su Capilla y de lo que trataren den cuenta al Cavildo”.

Doc. 275

1635, noviembre, 3. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se pongan en el inventario los candeleros, cruz y lucerna de plata traídos por el señor Echauz al cabildo.*

ACC, sig. 128, Actas capitulares, 1633-1639, fol. 70 r.

“Candeleros, cruz y lucerna de plata a la fabrica. Traxo al Cavildo el señor Echauz los dos candeleros de plata, cruz y dos lucernas todo de valor de mas de 700 reales dieron las gracias y acordaron que se le entregara al señor fabriquero que le ponga enbentariado en el libro de fabrica con lo demás”.

Doc. 276

1635, noviembre, 17. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre los doscientos reales que dió el canónigo Jiménez para hacer los cañones del báculo.*

ACC, sig. 128, Actas capitulares, 1633-1639, fol. 71 r.

“Cañones para el baculo. Encargose el señor Ververiego de escribir al señor dean en el particular de los 200 reales de plata que dio el canonigo Ximenez que eran de la fabrica y en caso que no los pague dicho señor dean los pagara por cuenta de dicho Luis Ximenez”.

Doc. 277

1635, noviembre, 24. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se vendan ciertas joyas de oro para ayuda de la obra de las lámparas de la capilla de los Mártires.*

ACC, sig. 128, Actas capitulares, 1633-1639, fol. 71 v.

“Joyas de oro. Quedo en memoria trayga las joyas de oro el señor fabriquero para que se bendan para ayuda elevadizo las lamparas para la capilla de los Santos Martires”.

Doc. 278

1635. Calahorra

*Memoria de la limosna que dio a la fábrica de la catedral de Calahorra Martín de Echauz, arcediano de Vizcaya y canónigo de la misma catedral, el 3 de octubre de 1635.*

ACC, sig. 204, Libro de inventario de alhajas, 1628-1705, fol. 35 v.

"Memoria de la plata que dio el señor don Martín de Echauz Arcediano de Vizcaya y canonigo en esta Santa Iglesia a la fábrica de limosna en cabildo ordinario a 3 de octubre de 1635.

Cruz. Primeramente una cruz de plata blanca lissa con su vassa vassa triangular pesa dos marcos, y tres onzas y 4 ochavas.

Candeleros. Ytem dos candeleros de coluna altos, y vassa triangular, y copa redonda, pessaron tres marcos de plata.

Luçeros. Ytem dos luçeros con cada dos caños con sus copas de plata pessaron un marco, siete onças y media.

Y yo don Laurencio Ladron de Cegama canonigo en esta Santa Iglesia y fabriquero della este año de 635 entregue la suso dicha plata a los sacristantes y eran Josef Martinez y Martin Miguel. Los quales se allaron presentes al pesarla en Calahorra a veinte y tres de diciembre de mill seiscientos y treynta y cinco años.

Toda la plata y ornamentos que estan en esta oja estan cargados a los sachristanes en el inventario y estan en esta llana porque se sepa los señores que lo ha dado y por la verdad firma".

#### Doc. 279

1635. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1635, en las que se registra un pago al platero por aderezar varios objetos de plata.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 308 r.

"Platero. Yten siete mil ciento y cinco maravedies que pago por el adereço de dos incensarios y treinta reales y medio de plata que se les añadió y çaçoletas de nuevo y adrezar el isopo dos veces como parecio por la quenta que dio por menudo".

#### Doc. 280

1636, mayo, 3. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se cobre cierta cantidad al señor Sebastián Jiménez, a cuyo cargo estaba el candelero de plata, y sino que se mande hacer otro a su cuenta, y que con los doscientos reales de plata que estaban en poder del canónigo Luis Jiménez se hagan unos cañones de plata para el báculo.*

ACC, sig. 128, Actas capitulares, 1633-1639, fol. 84 r.

"Candeleros. Acordose uniformemente que el señor Sevastian Ximenez a cuyo cargo esta el cobrar el candelero de plata de la fabrica le cobre asta el dia de Nuestra Señora de agosto de ste año y no lo haciendo se aga otro como el por su quenta y se le nota es que asi".

"Cañones. Acordose assi mismo entregue el señor Ververiego al señor arcediano Antonio de Tornamira los 200 reales de plata que tenia en su poder el señor canonigo Luis Ximenez su tio para con ellos aga hacer en Çaragoça unos cañones de plata para el baculo pastoral".

#### Doc. 281

1636, mayo, 10. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que con los doscientos reales de plata del señor Echauz haga el platero de Arnedo los cañones del báculo.*

ACC, sig. 128, Actas capitulares, 1633-1639, fol. 85 v.

"Cañones. Entregue el señor Ververiego los 200 reales de plata a Echauz para que el platero de Arnedo aga los cañones del baculo (...)".



## 1636. Calahorra

*Inventario de alhajas de plata de la sacristía de la catedral de Calahorra del año 1636.*

ACC, sig. 204, Libro de inventario de alhajas, 1628-1705, fols. 38 r.-48 v.

“Inventario de los bienes muebles que tiene la Fabrica desta Sancta Yglesia de Calahorra, en poder de Josph Martinez y Juan de Echavarria sus sacristanes de que estan obligados a dar cumplida cuenta siempre que se les pida por estar entregados de dichos bienes.

Plata labrada.

Cruces.

Cruz grande. Primeramente una cruz grande de plata dorada que es la que se lleva en las procesiones que pesa dicha cruz entera con su pie y un caño de bronce que tiene por dentro dicho pie cinquenta y cinco marco en esta manera: el pie con dicho caño pesa veinte y seis marcos y la cruz veinte y nueve que hacen los dichos veinte y seis del pie y veinte y nueve de la cruz cinquenta y cinco marcos toda junta.

Tiene esta cruz un christo de plata blanca a la una parte y a la otra una Nuestra Señora dorada tambien tiene de la una parte los quatro evangelistas esmaltados y a la otra parte otros quatro esmaltes faltanle tres chapiteles y quatro serpentinas y tres madrojos que tenian los remates todo lo qual esta en poder de los sacristanes menos dos serpentinas que se perdieron.

[Al margen]: Falta a esta cruz una imagen pequeña tres capiteles cinco madrojos con sus ojas y un remate que es medio madrojo con una punta que esto todo esta en poder de los sacristanes. Faltan mas otros tres capiteles y una ymagen pequeña y dos serpentinas ademas de las que dize esta partida que estan perdidas que esto se desdijo año de 642 con otra plata para aderezar las cajas de los Santos Martires.

Ytem otra cruz de plata blanca antigua que sirve de ordinario para los responsos y procesiones ordinarias que tiene dorados los extremos

[Al margen]: Cruz ordinaria. Falta un martir esta en la plata bieja en poder del fabriquero para ponerla.

dorados un Christo y dos martires a los pies y Nuestra Señora y san juan que le falta la cabeza a los lados del Cristo faltanle a esta cruz algunas cabezas de clavos y pesa como esta catorce marcos y tres onças.

Cruz de gajos. Ytem otra cruz de plata dorada con sus gajos que tiene un crucifijo en medio y en el pie una chapa de cobre por debaxo y tiene dicho pie un escudo con dos leones y las armas de Navarra. Pesa esta cruz cinco marcos y cinco onças en que entra el cobre que tiene dicho pie.

Cruz torneada. Yten otra cruz de plata torneada con su pie y tiene de la una parte un Christo de la otra una Nuestra Señora dorada. Pesa esta cruz tres marcos y medio.

Cruz de la extrema uncion. Yten otra cruz de plata blanca con su pie con unos gajos, tiene en medio un Christo y sirve para llevar quando se da la extrema uncion a los enfermos, pesa cinco onzas y ochava y media.

Cruz del pendon. Ytem otra cruz de plata blanca que servia para poner el pendon de Vexila Regis que tiene en medio un Christo y pesa dicha cruz siete onças y media.

[Al margen]: Desyzo esta en el año que fue fabriquero el señor Arcediano de Berberiego.

Cruz del guión del Santissimo Sacramento. Yten otra cruz de plata blanca que la dio el señor doctor Luis R(...) de Vergara canonigo Magistral que sirve en el guion siempre que sale fuera el Sanctissimo tiene dicha cruz una vasa y toda ella pesa quatro marcos y dos onças y media.

Cruz dorada del señor obispo Ayala. Yten otra cruz de plata dorada que fue del Pontifical del señor obispo don Miguel de Ayala con un Christo al medio y un pie muy bueno con unos esmaltes azules que peso con su pie catorce marcos y quatro onças.

[Al margen]: bendiola el cavildo al ser doctor Rodriguez con unos candeleros.

Cruz del señor Echauz. Ytem otra cruz pequeña de plata blanca lisa con su vasa triangular que la dio a la fabrica el señor don Martin de Echauz y peso dos marcos tres onças y quatro ochavas

[Al margen]: Esta es la que se bendio al señor Rodriguez y no la de arriba.

Ytem una cruz de açabache que sirve para las difunciones de honrra mayor.

[Al margen]: cruz de un (...) a que se pondra la cruz del señor don Miguel de Ayala.

#### Custodias.

Custodia buena. Primeramente una custodia de plata dorada que esta siempre en el sagrario del altar mayor y se lleva en procesiones el dia del Santissimo tiene esta custodia tres leones cada uno con una granada en la voca que sustentan el chapitel y en el remate del una cruz y al lado del viril esta un Rey incado de rodillas y el viril esta guarnecido con piedras ricas pesa dicha custodia contando esto quince marcos y medio.

Custodia para el viatico. Ytem otra custodia redonda con pie grande en que se lleva el viatico a los enfermos con un calicico pequeño para dar labatorio que todo junto pesa cinco marcos y medio y tres onzas.

Custodia para la comunion del jueves santo. Yten otra custodia de plata blanca dorada por dentro que sirve para tener las formas el Jueves Sancto para la comunion que se hace en el altar de la Parrochia con su cubierta que todo pesa quatro marcos y quatro onças y media.

Custodias pequeñas. Ytem otras dos custodias pequeñas de plata blanca con sus pies y cubiertas doradas por dentro que la una de ellas tiene una crucetilla pequeña y estan ambas a dos en el sagrario de la parrochia siempre; la que tiene la cruz peso siete onzas y media y la otra seis onzas y seis ochavas por manera que ambas a dos juntas pesan trece onzas y media y seis ochavas.

Viriles de las Reliquias. Ytem otras dos custodias y viriles de plata doradas con sus pies grandes en que estan las reliquias de nuestros Santos Martires patronos para darlas a adorar y llevarlas a los enfermos que pesan con sus pies viriles y reliquias todo junto como esta nueve marcos.

Una caxita a modo de baulillo de plata tirada de Milan en que esta la reliquia de san Blas que se compro Año 1645 siendo fabriquero señor Ysla y se advierte ay dentro de esta otra menor y tambien de plata tirada.

#### Calices.

Caliz grande. Primeramente un caliz dorado grande y labrado que le dio el señor Cardenal de la Cueba que tiene sus armas peso cinco marcos y dos onzas.

Ytem otro caliz dorado con una redecilla por la copa que peso cinco marcos y dos onzas.

Caliz de don Gaspar Manriquez. Ytem otro caliz dorado que era del señor Arcediano de Naxera don Gaspar Manriquez de Lara que peso tres marcos y tres onzas.

Ytem otro caliz dorado tambien de plata que tiene un letrero al rededor del pie peso dos marcos y medio.

Ytem otro caliz de plata dorado que peso dos marcos y quatro onzas.

Ytem otro caliz de plata dorado en partes con unas armas en el pie que peso dos marcos y seis onzas y media.

Ytem otro caliz de plata dorado que peso dos marcos y tres onzas y media.

Ytem otro caliz de la misma manera que el proximo susodicho que peso lo mesmo.

Ytem otro caliz dorado compañero destes dos susodichos que peso dos marcos y quatro onças y media y todos estos tres dichos que son de una manera los hizo el señor don Alonso Ordoñez Arcediano de Vizcaya siendo fabriquero.

Ytem otro caliz de plata dorado que tiene alrededor de la copa unas rosas y en el pie un embutido de plomo que todo como esta pesa tres marcos y seis onzas y media.

Ytem otro caliz de plata dorado con un Christo esmaltado en el pie y plomo embutido en el dicho pie que como esta pesa tres marcos y media onza.

Ytem otro caliz que la copa del con la patena es de plata dorada y el pie de bronce dorado este caliz era del señor doctor Guervera canonigo y pesa dicha copa y patena de plata un marco y seis onças.

Caliz con patena de el señor don Miguel de Ayala. Ytem otro caliz con patena de plata todo dorado que era del pontifical del señor obispo don Miguel de Ayala tiene dicho caliz diez y seis obalos de oro y pesa cinco marcos quatro onzas y seis ochavas y los obalos de oro valen docientos y ochenta reales.

Ytem otro caliz de plata blanca que tiene un sant sebastian en el pie y unas armas peso un marco y cinco onzas.

Ytem otro caliz de plata blanca que peso un marco y siete onzas y media.

Ytem otro caliz de plata blanca que peso dos marcos y onça y media.

Ay 16 calices. Por manera que todos los calices que oy ay en la yglesia son diez y seis los trece de plata dorada y los tres de plata blanca.

Caliz con patena blanco que era del señor don Gonzalez Chacon y Velasco. Yten un caliz y una patena de plata sin dorar que era del espolio del señor don Gonçalo

Chacon obispo que fue deste obispado, peso tres marcos dos onzas y una ochava.

Advertencia. Hay en la Iglesia oy 27 de septiembre de 1645 que se toma esta cuenta diez y siete caliçes dorados y blanco en los quales entra uno antiguo que tiene quebrado el pie y no entra en estos diez y siete un caliz que por mandado del Cabildo se dio a la Hermita de San Valero de Agusejo este Año de 1645.

Ay en todos diez y ocho calices oy 4 de octubre de 1652 en los quales entra el de Juan Gregorio de la Fuente habia con el diez y nueve y se dishizo uno con que quearon diez y ocho calizes.

Patenas.

Patenas doradas. Primeramente una patena dorada de plata que es del caliz grande peso seis onzas.

Ytem otra patena de plata dorada peso seis onças y media.

Ytem otra patena de plata dorada peso siete onzas.

Ytem otra patena de plata dorada peso otras siete onzas.

Ytem otra patena de plata dorada peso cinco onzas.

Ytem otra patena de plata dorada peso quatro onzas y media.

Patentas blancas. Yten se allaron nueve patenas de plata blanca que las ocho peso cada una tres onzas y media y la otra destas dichas nueve peso solas tres onzas y todas juntas estas nueve patenas pesaron treinta y una onzas.

Son 17 patenas todas las que oy ay. Son todas las patenas que oy ay en la yglesia blancas y doradas diez y siete y entran en dichas diez y siete las del señor obispo don Miguel de Ayala y la del doctor Guevara que estan cargadas con sus calices a la buelta desta oja.

Yten la patena del caliz del señor don Gonzalo Chacon obispo de este obispado que esta escrita con su caliz en este inventario y ay oy 18 patenas sin la que se dio para la Hermita de San Valerio de Agusejo por mando del Cabildo con su caliz en este año de 1645.

Mas la de Juan Gregorio de la Fuente.

Patenas. Ay solas diez y nueve patenas blancas y doradas 4 de octubre 652.

Vinaxeras.

Primeramente un par de vinaxeras de plata blanca que fueron del expolio del señor don Pedro Ximenez Arcediano de Alava y pesan dos marcos y medio.

Ytem otro par de vinaxeras de plata doradas y lisas que fueron del expolio del señor Arcediano de Naxera don Gaspar Manriquez pesan dos marcos y cinco onzas. [Al margen]: Deshizose una de esta vinageras con su tapa para hazer el basso del balsamo para el Jueves Santo y otra para aderezo para las cajas de los Santos Martires.

Ytem otro par de vinaxeras de plata blanca doradas en partes con unas piramides al remate que fueron del expolio del señor doctor Cabredo Arcediano de Naxera y pesan quatro marcos.

Del doctor Guebara. Ytem otro par de vinaxeras de plata blanca pequeñas que eran del expolio del señor doctor Guebara pesan dos marcos y cinco onzas. [Al margen]: "deshizolas estas vinageras el señor canonigo zegama año 1644.

Del señor don Miguel Ayala. Ytem otro par de vinaxeras de plata doradas con unos esmaltes azules que eran del expolio del señor obispo don Miguel de Ayala pesan quatro marcos y seis onzas.

Son 5 pares de vinaxeras. Son todas las vinaxeras de plata que ay oy blancas y doradas ~~cinco~~ tres pares. Y tasadas las de la migen que son son las del doctor Guebara y las del expolio del Arcediano don Pedro Ximenez quean solo tres pares de vinageras de plata oy 27 de octubre de 643 que por mando del cabildo se asienta este inventario ay tres pares de todas solamente 7 octubre 1652.

Don Miguel Ayala. Primeramente una salvilla de plata dorada y grabada de monteria que era del Pontifical del señor obispo don Miguel de Ayala peso quatro marcos y seis onzas.

Ytem otra salvilla a modo de platillo de plata blanca y sin pie que era del espolio del señor doctor Guebara peso dos marcos.

Ytem otra salvilla de plata dorada que era del espolio del señor Arcediano de Naxera don Gaspar Manriquez peso dos manos y medio y dos onzas.

3 salvillas. Son todas las salvillas que oy ay tres.

Yten una salvilla dorada con 4 esmaltes peso tres marcos cuatro onzas cinco ochavas era del Pontifical del señor obispo don Gonzalo Chacon y Velasco.

2 salvillas. Yten otra salvilla dorada pequeña con cinco esmaltes peso dos marcos y dos onzas y media era del Pontifical de dicho señor obispo.

Mas el platillo de plata llano en que pide limosna Diego Moreno para el Santisimo y Nuestra Señora y este platillo y el que esta hecho cargo a folio 43 entre las fuentes es uno mesmo.

[Al margen]: esta y el esta a folio 43 entre las fuentes es uno mesmo.

Aqui falto por poner una salvilla dorada sin pie a modo de platillo con doce obalos esmaltados de açul al rededor de la falda que fue del espolio del señor don Miguel de Ayala y la raçon della esta a folio 33 deste libro, y pesa tres marcos y cinco onzas.

[Al margen]: ay en todas siete salvillas 6 de octubre 652.

Ostiaros.

Primeramente un ostiario de plata blanca con su cubierta con unas armas en medio pesos cinco onzas y seis ochavas.

Ytem otro ostiario de plata blanca con su cubierta que peso cinco onzas y seis, digo que peso seis onzas y cinco ochavas. [Al margen]: Son 2 ostiarios.

Ostiario. Un ostiario de plata dorado con ocho esmaltes peso dos marcos menos once ochavas era del señor obispo don Gonçalo Chacon y Velasco.

Portapaces.

Primeramente dos portapaces que sirven de ordinario para dar paz con una crucezilla al remate cada uno y con un martir en medio pesa cada uno a dos marcos y tres onças y medio y los dos juntos pesan quatro marcos y siete onças. [Al margen]: faltale a un portapaz de estos una piramidica y un botonzillo de otra.

Ytem otro portapaz de plata dorado en que esta la Asumpcion de Nuestra Señora este portapaz fue del espolio del señor don Gaspar Manriquez Arcediado de Naxera pesa marco y medio y tres onzas. [Al margen]: (...) la asunzion le falta una cruzetilla que se deshizo.

Ytem otro portapaz de plata dorado en partes con unas piedras y granos de aljofar peso un marco y onza y media. [Al margen]: faltanle 4 piedreçillas.

Yten otro portapaz de plata que tiene una lamina de bronce en medio que tiene de peso quatro onças y es pequeño.

Portapaces son 6. Por manera que oy ay seis portapaces.

Un portapaz dorado con la anunciacion peso tres marcos y siete onzas, era del señor obispo don Gonzalo Chacon y Velasco. [Al margen]: este portapaz es de el nazimiento y le falta un angelito pequeño y se trajo ansi de Logroño.

Son siete los portapaces de 1645.

Imagenes pectorales.

Primeramente una imagen de la Asumpcion a modo de retablo antigua que servia de llevarla el Preste al pecho en las procesiones solemnes, a esta ymagen le faltan algunas piezas que se gastaron en aderezar las cajas de los Santos Martires y en poder de los sacristanes, ay una figura pequeña y otras tres pieçecuelas desta ymagen que con ellas tiene dicha imagen de plata dorada veinte marcos y dos onzas.

[Al margen]: deshizose esta imagen con orden del cabildo año 644.

Ytem otra imagen de la Natividad de Nuestra Señora que servia de Pectoral como la arriva dicha con un Dios Padre dorado al remate y sus columnas de plata blanca y un letrado abaxo faltale una ala a un Angel y tres remates de arriva que se quitaron y ponen con tornillos que todo esta en poder de los sacristanes y con ello pesa toda esta ymagen de plata dorada en partes veinte y quatro marcos.

[Al margen]: faltanle a esta imagen dos piramidicas con sus globos y una cruzetica con sus globos estan en poder de los sacristanes. Mas le faltan dos alicas a dos angeles que se gastaron con la demas plata que se dio al platero para quando hizo los cetros nuevos.

Ytem otra imagen pectoral de plata blanca que es de la Resurreccion del señor en figuras de bultos y su sepulchro tiene el Christo una cruz larga en la mano todo de plata blanca pesa diez y ocho marcos. [Al margen]: deshizosse por orden del cavildo año de 1644.

Tambien se allo otra figura de la resurreccion de madera pintada de bultos pequeña que se pone en el altar en tiempo de Pascua. [Al margen]: figura de resurreccion de madera.

Todas imagenes se vendieron y deshizieron por orden del cavildo para traer los tafetanes y hazer los zetros.

#### Fuentes.

Primeramente una fuente de plata que tiene un poco dorado en medio y lo demas es plata blanca que era del espolio del thesorero Ortigosa y pesa seis marcos.

Ytem otra fuente de plata blanca dorada en medio que se compro del señor canonigo Gante peso diez marcos y diez onzas.

Ytem otra fuente de plata dorada que la dio a la fabrica el señor thesorero Manso pesa siete marcos y medio.

Ytem otra fuente de plata blanca que sirve para administrar el sacramento de la extrema uncion peso siete marcos y una onza.

Ytem una media fuente de plata toda dorada que era del Pontifical del señor obispo don Juan Ochoa de Salazar pesa tres marcos y tres onzas.

Ytem un platillo de plata blanca que se pide del la limosna de Nuestra Señora peso marco y medio y onza y media. [Al margen]: esta este platillo hecho cargo a folio 41 en la parte de las salvillas.

Las fuentes que ay oy. Por manera que todas las fuentes que ay oy de plata son cinco.

Una fuente grande dorada con las armas del señor obispo don Gonçalo Chacon y Velasco. Peso seis marcos, era de su pontifical.

#### Jarros de plata.

Primeramente un jarro de plata dorado que lo dio de limosna a la fabrica el señor thesorero Manso peso dos marcos y tres onzas.

Ytem otro jarro de plata blanca que sirve para Baptizar y esta en la Alacena de la pila baptismal pesa dos marcos y dos onzas y media.

Ay solos dos jarros. Y dos jaron uno dorado y otro blanco 6 de octubre 1652.

#### Aguamaniles.

Primeramente un Aguamanil grande a lo antiguo de plata dorado en partes que pesa once marcos.

Ytem otro aguamanil a lo nuevo de plata dorado con figuras de monteria en el era de el Pontifical del señor obispo Ayala este aguamanil y pesa quatro marcos seis onzas y cinco ochavas.

Ay dos Aguamaniles.

Un aguamanil de plata sobredorado peso dos marcos y catorce ochavas. Era del pontifical del señor obispo don Gonzalo Chacon y Velasco.

Ay tres aguamaniles 6 de octubre 652.

#### Vasos para el laboratorio de la communion.

Un vaso a modo de caliz grande de plata blanca que sirve para dar laboratorio a los que se comulgan en la Parrochia y pesa dos marcos. [Al margen]: un baso del balsamo que se hizo de una binagera que esta hecho memoria de el en las binageras.

#### Candeleros de plata.

Primeramente dos candeleros de plata blanca labrados que sirven de ciriales para que llevan los mozos de coro tienen los pies en triangulo y tres medallas cada uno y al medio de cada candelero una casa a modo de castillo con quatro columnillas y quatro santos cada uno que pesaron el uno de ellos diez y nueve marcos

y medio y dos onzas. [Al margen]: A estos ciriales faltan ocho eses y al uno le falta un santillo del castillo que tiene a medio que lo gasto un azulejo. Y las eses de mas se dio a Alarcon para quando aderezo los cetros biejos. faltan dos santillos.

Ytem otro par de candeleros de plata blanca labrados a lo romano que eran del Pontifical del señor don Juan Ochoa de Salazar obispo y tienen sus armas en el pie que es triangulado puestas en una chapeta, que se pueden quitar y les faltan a estos candeleros unas florecillas que estan en poder de los sacristanes y con ellas pesan dichos candeleros catorce marcos y tienen donde se pone la vela una punta de plata cada uno y en ellas encaxados unos caños de fruslera para poner las belas. [Al margen]: las flores que faltan a estos candeleros se dieron Alarcon para el aderezo de los cetros biejos y cajas de los Santos Martires.

Ytem otro par de candeleros de plata blanca con los pies triangulados y en ellos grabadas las armas del señor obispo don Pedro Manso porque fueron de su Pontifical y pesan catorce marcos y son de plata lisa.

Ytem seis candeleros llanos de plata blanca como para de mesa que sirven en el altar mayor los dias ordinarios pesa cada uno dos marcos y medio y dos onzas y todos seis juntos pesan quince marcos y doce onzas.

Ytem otro par de candeleros pequeños de plata blanca que eran del espolio del señor doctor Guevara pesaron tres marcos.

Ytem otro par de candeleros de plata blanca con pie triangular con copa arriba y coluna alta delgada pequeños para buxias que los dio el señor don Martin de Echaz y pesan tres marcos. [Al margen]: bendiolos el cavildo al señor doctor Rodriquez constara del acto capitular.

Ytem dos lucernas para poner en cada una dos buxias que no tienen pie sino que se an de ponder en un candelero cada una para que puedan servir, diolas tambien el señor don Martin de Echaz y pesan un marco y siete onzas y media. [Al margen]: Estas luzernas se deshizieron por mandado del cavildo año de 1645.

Diez pares de candeleros. Son todos los candeleros que ay oy junto con las dos Lucernas chicos y grandes diez pares. Y se advierte que un candelero compañero de los seis arriva dichos porque eran siete de una manera falto en tiempo que era Juan Ezquerro sacristan y Joseph Fernandez esta por cuenta del señor Pedro Ximenez fabriquero que era entonces y sus herederos por saber quien lo tomo y pesaba lo mesmo que uno. [Al margen]: cobrolo el señor don Pedro Ximenez y lo hizo bueno a la fabrica contara de sus quantas. Ay solo ocho pares de candeleros chicos y grandes porque las dos luzernas se deshicieron y los dos candeleros de Echaz se bendieron al señor doctor Rodriguez].

#### Palmatoria.

Primeramente una palmatoria pequeña de plata blanca lisa que fue del espolio del señor don Pedro Ximenes Arcediano de Alaba peso dos onzas y media. [Al margen]: deshizo el señor Arcediano de Berberiego en su año para aderezar las cañas de los zetros.

Ytem otra palamatoria de plata blanca con sus tenacillas fue del espolio del señor don Gaspar Manrique y pesa seis onzas.

Una palmatoria de plata sin tenacilla ni tixereras peso un marco quatro ochavas y media era del Pontifical señor obispo don Gonçalo Chacon y Velasco.

Allanse oy en esta yglesia quatro incensarios de plata blanca labrados a lo antiguo con sus cadenillas tambien de plata todos, los dos mayores pesaron juntos diez y seis marcos con sus cadenas y los otros dos menores tambien con sus cadenas pesaron once marcos y medio y toda la plata de los quatro incensarios pesa veinte y siete marcos y medio.

[Al margen]: los dos inçensarios grandes se desiçieron año de 644 para çetros y otras cosas siendo fabriquero el señor canonigo Çegama. Y a los dos pequeños se le quitaron las anillas en dicho año.

Un ynçensario dorado peso quatro marcos y medio y media onça era del pontifical del señor obispo don Gonzalo Chacon y Velasco.

Hiçose otro como el sobredicho obrado en el año 1644 siendo fabriquero el señor canonigo Cegama. Este ynçensario oy el que esta a folio 88 en uno mesmo.

Ay oy 27 de octubre de 1645 solamente quatro incensario dos dorados pequeños llanos y dos blancos mayores ordinarios.

Navetas.

Allanse dos navetas la una de plata dorada y sin cubierta con su cuchara de plata que sirve para el incienso de las fiestas solemnes y pesa tres marcos y medio y tres onzas. La otra naveta es de plata blanca con su cubierta con cuchara de bronce que sirve para el incienso de los dias ordinarias y pesa dos marcos y once y media, y ambas juntas pesan cinco marcos y medio y quatro onzas y media.

Calderillas de plata.

Primeramente una calderilla de plata blanca labrada grande con un hisopo tambien de plata blanca lisa que peso la plata de dicha calderilla y quisopo diez y siete marcos y dos onzas.

Faltale a la asa en la calderilla un remate que se deshizo para las baras del Santissimo. Adviertasse que esta calderilla tiene dentro una chapa de cobre en que esta la agua y el hisopo tiene dentro un yerro que chapa ni yerro no entra en dichos diez y siete marcos y dos onzas.

Ytem otra calderilla de plata blanca y lisa con su hisopo todo pequeño que sirve para llevar a los enfermos quando sale el Sanctissimo y la extrema uncion que la dio de limosna el señor Francisco de Metante racionero entero y pesa marco y medio. [Al margen]: falta un anillo de la assa.

Baculos pastorales.

Primeramente un baculo pastoral de plata blanca labrada todo entero con sus cañas que tienen la buelta de la cayada un Christo con san Juan y Maria y un escudo de armas de los Quiñones y Guzmanes que era del Pontifical del señor obispo don Juan de Quiñones, las cañas son cinco que se quitan y ponen, faltale a este baculo tres remates que estan en poder de los sacristanes y pesa cañas y cayada quince marcos y tiene este

[Al margen]: Dieronse Alarcon para las obras que han hecho estos años de zetros nuevos y biejos entre la demas plata que se le dio cinco piramidillas de este baculo. Ay una caña del baculo blanca y yerro esta puesta aqui.

Baculo. un palo en que se arma y una funda de vayeta a forma en bayeta colorada.

Ytem una cabeza o caja de baculo pastoral de plata dorada lisa era del Pontifical del señor obispo don Pedro Gonzalez del Castillo peso cinco marcos, no tiene cañas de plata, mas de solamente un palo en se arma, anse de hacer dichas cañas y se pondra aqui el peso de ellas.

Cetros.

Ay quatro cetros labrados a lo antiguo las macetas de plata dorada y las cañas de plata blanca lisa, los quales se pesaron con toda la madera que tienen dentro y pesaron en esta forma el uno peso diez marcos, el otro nueve y los otros dos cada uno ocho marcos y me dio y todos juntos treinta y seis marcos en que entran como dicha es la madera de cañas y mazas. [Al margen]: estos se deshicieron por mandado del cavildo año de 1645.

Deshizieronse estos quatro cetros de arriba y en su lugar se hizieron otros quatro año de 644 son todos de plata con sus cañas y tienen en las mazetas unas targetillas doradas y grabadas y son de hechura sejabados y de dos altos con una media naranja por remate su pesso se bera en las quantas de la fabrica del año 1644.

Maças de porteros.

Ay dos mazas que sirven para los porteros que son de plata blanca lisa que tienen sus cañas como los cetros que pesan enteras como estan con las baras y madera que tienen dentro cada una siete marcos y las dos juntas catorce marcos. [Al margen]: falta al uno media caña y un remate arriba.

Varas del Maestro de ceremonias.

Una vara o baculo con su macetica al remate y sus cañas de plata hasta abaxo plata lisa y la macetilla labrada blanca que la lleva el señor Maestro ceremonias en las procesiones generales pesa como esta tres marcos.

#### Canpanillas de plata

Campanilla. Anda en la secretaria. Yten una canpanilla de plata dorada peso dos marcos y siete onças era del Pontifical del señor obiso don Gonzalo Chacon y Velasco.

#### Varas del palio.

Allansse seis varas de plata blanca lisa que sirven para llebar el palio del Sanctissimo Sacramento que pesa la plata de dichas varas y cañas sin la madera ni nada sino sola la plata que tienen veinte y seis marcos y quatro onzas y media.

#### Chrismeras.

Allanse oy tres chrismeras de plata blanca lisa que sirven de ordinario para tener los Sanctos Oleos y estan siempre en la Alacena de la Pila baptismal, no se an podido pesar porque no ay otras y estan siempre ocupadas.

Dos crismeras de plata blanca pesaron dos marcos menos cinco ochavas. Eran del Pontifical del señor obispo don Gonçalo Chacon y Belasco.

#### Atriles de plata.

Allosse un atril de plata dorado que era de el Pontifical del señor don Miguel de Ayala y peso veinte marcos y cinco onzas y media.

Hiçose otro Atril de madera sobredorada de (...)

#### Lampara de plata.

Una lampara de plata blanca que esta en la capilla mayor, costo quatrocientos y ochenta ducados, tiene veinte y quatro eslabones con sus cadenillas y argolla todo de plata no esta pesada.

#### Plata que sirve en el Cavildo y otras cossas.

Primeramente un tintero quadrado con las armas de esta Santa Yglesia en los dos quadros y en los otros dos las de los Santos Martires de plata lissa blanca.

Yten una salvadera de plata del mesmo tamaño y con las mesmas señas.

Iten dos tazillas de plata una dorada y otra blanca que fueron para las urnas en se bota en cavildo y una campanilla de plata dorada con sus (...) nas.

El pesso de esta taza, tintero y salvadera se vera en las quantas de la fabrica del año 1644 en que fue fabriquero el esño canonigo Zegama.

[Al margen]: "Sellos y otras cossas de la (...)

dos sellos ordinarios de plata con sus mazetas de madera otro sello mayor de plata con su mazeta, el sello de la sede bacante grande sin mazeta el de plata.

Otro sello de yerro (...) mozo de yerro para sellos.

Un reloj de arena , un tintero y salbadera de bronce, 8 tigeras lazeta de yerro y una cartela de nogal (...).

#### Libros con plata.

Allonsse un libro de pergamino que es el que llevaba antiguamente el diacono quando iva al coro ade cir el Evangelio y tiene este libro unas cubiertas de madera engazadas en plata blanca y al un lado de dicho libro esta un Dios Padre y al otro un Christo crucifijado que nos se podido pesar dicha plata de este libro.

No se haze cargo de la plata de este libro. [Al margen]: La plata de las cubiertas de este libro se quitaron mandado del cavildo año de 645 para los zetros nuevos y otras cossas.

#### Caxas de los Cuerpos Sanctos.

Ay en el altar mayor oy dos caxas grandes de plata dorada y muy labradas en que estan los santos cuerpos de nuestros gloriosos Martires y Patrones san Emeterio y Zeledon, tienen en medio de cada una abaxo en la mesma caxa una Nuestra Señora de bultos los Santos Martires a los dos lados, cada figura dentro de sus nichos y de un mesmo grandor y arriba en la cubierta esta el medio cuerpo de el santo cuyo es el cuerpo



que esta dentro de aquella caxa con una diadema en la cabeza y en ella puesta el nombre del Santo que es, tienen dichas caxas sus pilastras y para arriba unas labores como valustres".

Doc. 283

1636. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1636, en las que se registra un cáliz donado por el arcediano de Álava.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 216 v.

"Caliz. Yten el señor Arcediano de Alava el dicho en Cabildo ordinario espiritual martes 2 de 1627 mando un caliz para la sacristia desta Santa Yglesia para que no se desagan unos antiguos que ay".

Doc. 284

1637, marzo, 30. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se cobre el candelero de plata de la fábrica y se hagan las cañas de plata para el báculo.*

ACC, sig. 128, Actas capitulares, 1633-1639, s.f.

"Candelero. Aga el señor Sebastian Ximenez diligencias para cobrar el candelero de plata de la fabrica".  
"Baculo. El señor fabriquero acuda se hagan las cañas de plata para el baculo y el señor Ververiego de los ducientos reales de plata que devia el señor canonigo Ximenez".

Doc. 285

1637, abril, 18. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda dar al sacristán Chavarria doce reales por buscar el cáliz que hurtaron de la sacristia.*

ACC, sig. 128, Actas capitulares, 1633-1639, s.f.

"Caliz. Acordose se dieron a Chavarria sacristan doce reales de la fabrica por las diligencias que hizo en buscar el caliz que urtaron de la sachristia".

Doc. 286

1637, agosto, 29. Calahorra

*Se puso en memoria cobrar el candelero de plata de la fábrica de la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 128, Actas capitulares, 1633-1639, s.f.

"Candelero. Quedo en memoria la cobranza del candelero de plata de la fabrica para que se cobre".

Doc. 287

1637, septiembre, 1. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que el fabriquero se encargue de cobrar los doscientos reales de plata del señor Berberiego para la obra de las cañas de plata del báculo.*

ACC, sig. 128, Actas capitulares, 1633-1639, s.f.

“Candeleros”. (Que se cobre).

“Baculo. Acordose que el señor fabriquero cobre los ducientos reales de plata del señor Verberiego para hacer las cañas de plata para el baculo”.

Doc. 288

1637, octubre, 2. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra reitera lo dicho en el cabildo anterior sobre la cobranza de doscientos reales de plata al arcediano de Berberiego destinados a la obra de unas cañas de plata para el báculo.*

ACC, sig. 128, Actas capitulares, 1633-1639, s.f.

Doc. 289

1637. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1637, en las que se registran varios pagos relacionados con la platería.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 327 r.

"Platero. Yten treinta y seis reales que dio al platero, los veinte y quatro por adereçar un cetro de los porteros, blanquear los dos incensarios y adereçar la cruz del guion del Santisimo Sacramento. Y los doze reales mando dar el cavildo a Chabarría por la diligencia que hizo en buscar un caliz que hurtaron que montan mill ducientos y veinte y quatro maravedies".

Doc. 290

1638, septiembre, 1. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda varios asuntos: que el fabriquero se encargue de cobrar al señor Sebastián Jiménez veinte ducados de plata para los candeleros, además de obtener cierta cantidad de las casillas del deán para hacer las cañas del báculo, y usar plata vieja para aderezar los cetros.*

ACC, sig. 128, Actas capitulares, 1633-1639, s.f.

“Candeleros. Acordose que atento que se a mando a mas de aquí el señor fabriquero cobre de el Señor Sebastian Ximenez los veinte ducados de plata del candeleros (...) la cobranza y se le aga cargo de ellos en las quantas”.

“Baculo. Que los señores contadores den libranza para que de las casillas del señor dean se saquen ciento y cinquenta reales de plata que aquí para hacer las cañas del baculo como esta mandado”.

“Plata vieja. Acordose que el señor fabriquero mire la plata vieja si se podia con ella haçer las cañas y adereçar los cetros y si se pudiere se aga”.

Doc. 291

1638, noviembre, 27. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que el fabriquero se encargue de aderezar los cetros con la plata vieja.*

ACC, sig. 128, Actas capitulares, 1633-1639, s.f.

“Çetros. Acordose que el señor fabriquero aga adereçar los cetros con la plata vieja que tiene la fabrica”.

Doc. 292

1638. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1638, en las que se registran distintos pagos y mandas relacionados con la platería.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fols. 333 v. y 336 v.

"Plata para los çetros. Yten ducientos reales en plata que se an de entregar al señor doctor Torrecilla fabriquero por los que cobro los ciento y cinquenta del señor dean y los cinquenta del señor Arcediano de Berberiego. Los quales proçeden del espolio del señor don Pedro Gonzalez del Castillo y son para efecto de adereçar las cañas de los quatro çetros y assi no se cargan.

Candeleros de plata. Yten diez y seis reales en plata que se cobran en Cassillas del señor Sevastian Ximenez en el año de treynta y nueve de rresto del candelero que faltó en la Iglesia para efecto debilberlo haçer".

"Platero. Yten dos mil y setenta y quatro maravedies que gasto en adereçar la custodia del santissimo y fixar algunas piramides y linpiarla. Los mil y setecientos maravedies y lo restante para adereçar el guisopo de plata y las vinageras del altar mayor de que dio quenta por menudo".

Doc. 293

1639, marzo, 21. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra reitera la orden de aderezar los çetros.*

ACC, sig. 128, Actas capitulares, 1633-1639, s.f.

"Çetros. Quedo en memoria del mayordomo de fabrica aga adereçar los çetros en la forma que esta acordado".

Doc. 294

1639, mayo, 14. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se mande aderezar el hisopo.*

ACC, sig. 128, Actas capitulares, 1633-1639, s.f.

"Assi mismo se acordo que el señor Arguello aga adereçar el Hissopo del agua bendita como le pareciere conbenga y este bien y le pague lo que costare de la fabrica".

Doc. 295

1639, septiembre, 1. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se hagan los çetros con la plata vieja y con los doscientos reales de plata que dejó el señor Diego de Paredes.*

ACC, sig. 129, Actas capitulares, 1639-1644, fol. 17 v.

"Adereço çetros. Quedo en memoria que el señor mayordomo de la fabrica haga adereçar los çetros con la plata vieja que ay y con los doscientos reales en plata que aquí a la fabrica el señor don Diego de Paredes".

Doc. 296

1639, septiembre, 2. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que para hacer los çetros, con la plata vieja y los doscientos reales de plata que entregó el señor Diego Álvarez Paredes, se recurra al platero de Calahorra, o bien a los de Logroño.*

ACC, sig. 129, Actas capitulares, 1639-1644, fol. 36 r.

“Los cetros. Que el señor mayordomo de la fábrica haga adereçar con la plata vieja que tubiere y con los docientos reales en plata que le entrego el señor don Diego Alvarez de Paredes y sea con la mayor comodidad que pueda con el platero desta ciudad o con los de Logroño”.

Doc. 297

1639. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1639, en las que se registran distintos pagos y mandas relacionados con la platería, entre ellos a los plateros Emeterio de Arnedo y Francisco de Alarcón.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fols. 341 v., 344 v. y 345 r.

"Plata para cetros. Yten ducientos reales en plata que se an de entregar al señor Arzediano de Berberiego por la rrazon que se dice en la quenta del año de seis cientos y treynta y ocho questan en poder del señor Torrecilla".

"Candelerero de plata. Yten diez y seis ducados de plata que se an de cobrar en casilla del señor Sevastian Ximenez del año de treynta y nueve questan asentados en ella".

"Sacabuche adereço. Yten ocho reales que pago a Emetherio de Arnedo platero para adereçar el sacabuche".

"Hisopo de plata. Yten cinquenta reales que pago a Francisco de Alarcon platero vecino desta ciudad por la hechura del ysopo que se hiço de nuevo, y dicho platero tiene en su poder onze onças, onças de plata vieja que se la entrego el señor don Diego Alvarez fabriquero el año pasado la qual plata a de cobrar enteramente el señor Arcediano de Berberiego fabriquero este presente año que sirva de advertencia".

Doc. 298

1639. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1639, en las que se registra un pago al platero Francisco de Alarcón por hacer una custodia.*

APSA, Libro de Fábrica, 1610-1655, s.f.

"Custodia. Que di a Francisco de Alarcon platero doscientos y cinquenta y siete reales por quenta de la custodia que hizo para esta iglesia".

Doc. 299

1640, enero, 14. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda hacer las lámparas de plata para la capilla de los Mártires con el dinero de los censos que la cofradía de los Santos ha dado.*

ACC, sig. 129, Actas capitulares, 1639-1644, fol. 55 r.

“Lámpara. Que el señor doctor Rodriguez con el principal y rreditos de los censos que la confradia de los Santos Martires a dado a los Santos haga hacer las dos lamparas de plata que antes de aquí esta acordado se le agan para poner en la capilla de los Santos y pueda vender los dichos censos para dicho efecto (...)”.

Doc. 300

1640. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1640, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos al platero Francisco de Alarcón.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fols. 347 v. y 351 v.

"Plata para cetros. Yten ducientos ochenta y siete reales y medio por ducientos reales en plata que entrego el señor Torrecilla que estavan en su poder para hacer las cañas del fruslera del señor don Gonzalez de Castillo como parece de la rraçon en deste libro a folio 333.

Candeleros de plata. Yten ducientos y sesenta y quatro rreales por ciento y setenta y seis reales en plata que se cobraron en casilla del licenciado Sevastian Xil por el candelero de plata que faltó en la Iglesia y salida pagarlo".

Platero. Yten quarenta y un reales que pago a Francisco de Alarcon platero por el adereço de los cetros".

#### Doc. 301

1641, marzo, 27. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra aprueba que el canónigo Victoria mande hacer dos tembladeras de plata para el óleo utilizando para ello una vinajera.*

ACC, sig. 129, Actas capitulares, 1639-1644, sig. 129, fol. 135 v.

"Tembladeras. El cavildo dio por bueno que el señor canonigo Victoria aga hacer una tembladera de plata para el Santo Oleo de un vinajera".

#### Doc. 302

1641, agosto, 30. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda que el canónigo Victoria y dos personas más elaboren una memoria con la plata de la fábrica, y la que consideren si la que está sin uso se vende para hacer ornamentos.*

ACC, sig. 129, Actas capitulares, 1639-1644, fol. 172 r.

"Plata vieja. Que el señor canonigo Victoria y otros dos señores hagan memorial de la plata que tiene la fabrica y la que della no es necesaria para aquí si se bendera o no y con su balor hazer hornamentos".

#### Doc. 303

1641, abril, 12. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la plata vieja para hacer ornamentos.*

ACC, sig. 129, Actas capitulares, 1639-1644, fol. 212 r.

"Plata vieja. Quedo en memoria se considere la plata vieja que la fabrica tiene para comprar colgaduras y otras cosas".

#### Doc. 304

1641. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1641, en las que se registran distintos pagos y mandas relacionados con la platería.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fols. 355 r. y 357 v.

"sobras de una vinaxera. Yten sobraron dos reales de a ocho de una vinaxera quebrada que se deshiço para acer un basso para el balsamo el jueves Santo para acer los Santos Oleos y aunque sobraron tres el uno se dio por las echuras de dicho vasso quantanse veinte y ocho reales por ellos".

"naveta de plata. Yten veynte y quatro reales digo diez y seis que gasto en adereçar y linpiar las nabetas de plata".

#### Doc. 305

1641. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1641, en las que se registra un pago al platero Francisco de Alarcón por hacer una urna de plata para el Sacramento y limpiar la lámpara.*

APSA, Libro de Fábrica, 1610-1655, s.f.

"Platero. Yten cinquenta reales que dio a Francisco de Alarcon platero por las echuras de una caja de plata que hiço para el Santisimo que son maravedis \_\_\_\_\_ 1.700

Caxa. Yten dos ducados de plata que dio que los pesso mas la caxa que se hiço nueva que la vieja que se le dio al platero que reducidos a bellon valen mil ciento veinte y dos maravedies \_\_\_\_\_ 1.122

Platero. Yten que dio dos ducados al dicho platero por linpiar la lampara del Santisimo Sacramento en maravedies".

#### Doc. 306

1642, abril, 19. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la conveniencia de vender la plata vieja.*

ACC, sig. 129, Actas capitulares, 1639-1644, fol. 214 r.

"Plata vieja. Quedo en memoria se vea si combiene vender la plata vieja de la fabrica para con ella comprar cogaduras".

#### Doc. 307

1642, agosto, 18. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el pago de la plata vieja y de la plata que se usó para hacer las cañas de los cetros nuevos.*

ACC, sig. 129, Actas capitulares, 1639-1644, fols. 238 v.-39 r.

"Joyas. Que los señores de hacienda bean el auto y cedula de Andres Martinez y conforme a ello vean quien tiene obligacion a pagar la plata de el valor de ella y agan relacion".

"Candelerero (...) de los contadores como en la quenta del año de mil y seiscientos quarenta que se tomaron a el señor arcediano de Ververiego de la mayordomia de la favrica se hizo cargo de el valor del candelerero de plata que stava a cargo del señor Sebastian Jimenez y de ducientos reales de plata para el aderezo de las cañas de los cetros todo con su premio y echo el cavildo lo tuvo por vien".

#### Doc. 308

1642. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1642, en las que se registra la venta de joyas y plata de la catedral.*

ACC, sig. 194, Libro de Fábrica, 1593-1642, fol. 361 v.

"Perlas y pedacillos de plata. Yten çiento y veynte y dos reales y medio que se bendieron unas perlas de una mitra antigua y unos pedacillos de plata que estavan en una caja en la sacristia".

"Joyas bendidas en vellon. Yten treçientos reales de vellon en que se bendio una cadenilla con pectoral de esmeraldas que eran de la fabrica y tambien estavan aplicados para el quadro dicho".

#### Doc. 309

1643, enero, 10. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra ordena que no se cambie plata, que se suspenda una libranza al Arcediano de Berberiego y que se aderece el cetro.*

ACC, sig. 129, Actas capitulares, 1639-1644, fol. 269 v.

"No se trueque plata. Que respecto de lo que se dice de la nueba pregunta de la plata no se trueque por aquí mas plata para Roma ni para otra cosa, i que la libranza dada al señor Arcediano de Berberiego del bellon de salario para los 750 reales en plata se suspendan".

"Cetro. Que el señor maiordomo de fabrica aga aderezar el cetro de plata".

#### Doc. 310

1643, julio, 19. Calahorra

*Emeterio de Arnedo, platero de Calahorra, vende a Domingo de Comas, vecino de la misma ciudad, un lienzo de tierra en el término de Rivarroya de dos fanegas por setenta reales.*

AHPLR, P/8832/1, Protocolos notariales, Juan Díaz González, Calahorra, 1638-1642, s.f.

"Sean quantos esta escritura de venta vieren como yo Meterio de Arnedo platero vecino de esta ciudad de Calajorra otorgo que vendo a Domingo de Comas vecino della para el y sus herederos y sucessores y para quien su derecho y caussa oviere un pedaço de lieco que yo eitengo y por mio posseio en el termino de Rivarroya de asta dos fanegas de sembradura poco mas o menos lo que fuere alinte del redal del conprador. Y por otra parte heredad de Pedro Calvo de Raval y por otra la deessa de Ontañon. La qual dicha heredad le vendo con todas sus entradas y salidas ussos y costumbres derechos y servidumbres quantos ay tiene y le pertenecen libre de todo censo carga ni ypoteca por precio y quantia de setenta reales que por el dicho lieco y eredad me a dado y pagado y yo recibido (...) y en el entretanto que la toma y aprehende me constituyo por su inquilino y precario tenedor y poseedor y confieso por el precio justo de la dicha heredad y que no vale mas quantia y en casso que agora o en algun tiempo mas vale mas valga o valiere o valer pudiere de la demassia y mas valor le hago gracia y donacion cession y ttraspassaron (...)"

#### Doc. 311

1643, noviembre, 14. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda hacer las urnas, tintero y salvadera, tras cobrar lo correspondiente de la libranza de salarios.*

ACC, sig. 129, Actas capitulares, 1639-1644, fol. 342 r.

"Urna i lo demas. Que en cobrandose el dinero de la libranza de salarios el cavildo dara orden para que se agan las urnas tintero i salbadera de plata para el cavildo".

#### Doc. 312

1643, noviembre, 21. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda que el señor Rodríguez se encargue de buscar una persona que haga una muestra o traza de las urnas de plata y la presente al cabildo.*

ACC, sig. 129, Actas capitulares, 1639-1644, fol. 343 v.

“Urnas. Que el señor doctor Rodríguez haga hacer una muestra o traza para que se bea de que hechura se se haran las urnas de plata para el Cavildo i traigala para que en el se bea y tome resolucion”.

Doc. 313

1643. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1643, en las que se registran distintos pagos y mandas relacionados con la platería, entre ellos a los plateros Emeterio de Arnedo y Francisco de Alarcón.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fol. 9 v.

"Platero. Yden setenta y cinco reales y un quartillo que pago a Metherio de Arnedo y Francisco de Alarcon plateros los 50 por adereçar dos veces el sacabuche los 14 por adereçar los yerros de las ostias los 7 reales y medio de unas cazoletas para los ynecesarios y cuatro reales de limpiar los candeleros".

Doc. 314

1644, enero, 16. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda que el doctor Rodríguez se encargue de cobrar lo que se debe y se emplee en la obra de las urnas de plata, tintero y salbadera.*

ACC, sig. 129, Actas capitulares, 1639-1644, fol. 355 r.

“Urnas. Que el señor doctor Rodríguez cobre el dinero que se deve y esta aplicado para las urnas de plata tintero y salbadera y cobrados aga relazion para el cavildo (...)”.

Doc. 315

1644, febrero, 15. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la plata vieja para hacer los cetros nuevos.*

ACC, sig. 129, Actas capitulares, 1639-1644, fol. 365 r.

“Plata vieja. Que el señor mayordomo de fabrica aparte toda la plata bieja que no sea de provecho y la traiga a el cavildo para que vista se tome resolucion de acer cetros nuevos”.

Doc. 316

1644, febrero, 20. Calahorra

*El doctor Rodríguez ofrece cierta cantidad por unos candeleros de plata que dio el señor Martín de Echuz evitando que se deshagan para la obra de los cetros de la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 129, Actas capitulares, 1639-1644, fol. 367 r.

“Candelerillo de plata. Avriendose puesto sobre la mesa la plata vieja de la fabrica que no usa falta y se puede desacer para cetros entre ella ay unos candeleros de plata para buxias de pie alto que los dio el señor don Martin de Echaz y el señor doctor Rodríguez dixo daria por ellos el pesso en plata y trescientos rreales de a ocho mas para la fabrica y el cabildo admitio esta postura y no los remato”.



Doc. 317

1644, febrero, 22. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda utilizar la plata vieja para los cetros nuevos, incluidos unos cetros.*

ACC, sig. 129, Actas capitulares, 1639-1644, fol. 367 v.

“Plata vieja cetros. Que la plata vieja que el fabriquero hizo traer a el cabildo el sabado se desaga para con ella y la de los cetros haga los cetros nuebos y para hacerlos haga primero traer uno u dos de otras partes para que el cavildo elixa el modo”.

Doc. 318

1644, febrero, 29. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que el fabriquero y el maestro de ceremonias a vista de la muestra de las urnas de plata decidan qué se ejecutará.*

ACC, sig. 129, Actas capitulares, 1639-1644, fol. 370 r.

“Urnas. Que se comete a los señores fabriquero maestro de ceremonias y fabriquero bean la muestra de las urnas de plata y elixan lo que les pareciere y aquello se execute”.

Doc. 319

1644, marzo, 14. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda que el mayordomo se ocupe de la obra de las urnas de plata, tintero y salvadera.*

ACC, sig. 129, Actas capitulares, 1639-1644, fol. 374 r.

“Urnas. Que se comete a dicho señor mayordomo de fabrica haga hazer las urnas de plata tintero y salvadera para la camara capitular en la forma y manera que el asunto pareciere”.

Doc. 320

1644, marzo, 14. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda que se coloquen dos misales en el altar mayor, y que el mayordomo de fábrica mande hacer un atril de madera dorado similar al de plata dorado, para poner ambos en el citado altar los días solemenes.*

ACC, sig. 129, Actas capitulares, 1639-1644, fol. 374 v.

“Dos misales altar mayor. Que de aquí a delante se pongan dos misales en el altar mayor para decir missa que el señor mayordomo de fabrica aga azer un atril de madera dorado como el de plata dorado que tiene la Iglesia para que se pongan los dos en el altar mayor los dias solemnes”.

Doc. 321

1644, marzo, 18. Calahorra

*Francisco de Alarcón, platero de Arnedo, envía un cetro de plata a la catedral de Calahorra para que el cabildo decida su factura. El arcediano de Berberiego, el mayordomo de fábrica, el hermano Joan y fray Nicolás son los encargados de decidir la hechura de los cetros en base al realizado por Alarcón.*

ACC, sig. 129, Actas capitulares, 1639-1644, fol. 375 r.

“Habiendo traído el señor canonigo Çegama Mayordomo de fabrica a el cavildo un cetro de plata que a enviado Francisco de Alarcon platero de la villa de Arnedo para que el cavildo lo bea y si es a proposito para que aga los que tiene determinado se agan havendolo visto acordo el cavildo que el señor arcediano de Ververiego el señor Çegama mayordomo de fabrica se junttan con el hermano Joan y frai Nicolas carmelitas descalzos y ttraçistas y con ellos elixan una buena echura de çetros los que les pareciere mas a proposito tomando del que se a ttraido por muestra lo que les pareçiere a proposito y lo que les pareçiere conviene a que ello executen hagan hacer y executar que el cavildo les da comision en forma. Y con esto se levantaron diçiendo lo acostumbrado”.

Doc. 322

1644, junio, 7. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra, a propósito de los cajones hechos para las urnas de plata, acuerda que una de ellas se dore y la otra se quede en plata en su color. El señor Cegama es el encargado de averiguar cuánto pueden pagarle al platero Alarcón por los cetros y el incensario, quien de momento hará el tintero, salvadera y tazas para urnas que serán lisas.*

ACC, sig. 130, Actas capitulares, 1644-1650, fol. 10 r.

“Urnas. Aviendo visto el cabildo los cajoncillos que a echo azer el señor Cegama para las urnas de plata que se acen se acordo que se doren la una de las urnas y la otra blanca”.

“Cetros urnas tintero salvadera. Que el señor Cegama respecto de la muestra de los cetros y de lo que pide Alarcon platero por acerlos y el incensario se informe lo que se puede dar por la echura y echo esto se tomara rresolucion de el modo que abra en el concierto y entre tanto aga el tintero salvadera y taças para urnas pues las echuras de esto no ay que rreparar por se todo liso”.

Doc. 323

1644, julio, 30. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda dar a la villa de Dicastillo (Navarra) parte de las reliquias de los santos Mártires por la devoción que le tienen.*

ACC, sig. 130, Actas capitulares, 1644-1650, fol. 22 r.

“Reliquias de los Santos Martires.

(...) Y es muy grande la devocion que los vecinos de ella y su comarca tienen con ellos y les celebran fiesta en el dia de su glorioso martirio a tres de março y en el de la traslacion a treynta de agosto y tiene muchos desconsuelos en sus afligiones por no tener una parte de sus Santas Reliquias suplican a el cavildo y entrego dos cartas una de la dicha villa y otra de el Cavildo de la Yglesia de ellay leydas unanimes acordo el cavildo se les de una parte de las rreliquias de dichos santos que para este efecto se saquen de los viriles donde el cavildo tiene una parte de ellas para valerse en las ocasiones que se ofrezcan de enfermedades y tenpestades y questa sea la que pareçiere a los señores dean Rodriguez Çegama y doctor Torrecilla y se les de por testimonio (...)”.

Doc. 324

1644, julio, 30. Calahorra

*Comisión para formalizar el contrato de la catedral de Calahorra con el platero Francisco de Alarcón para la obra de los cetros, incensarios, urnas, tintero y salvadera de plata por dos mil trescientos reales de hechuras.*

ACC, sig. 130, Actas capitulares, 1644-1650, fol. 22 r. y v.

“Cetros con el platero. Que se da comision a los señores contadores y Cegama para que agan escritura con Francisco de Alarcon platero obligandose a darle dos mil y trecientos reales por la echura de los cetros y ynçensarios urnas tintero y salvadera de plata que a de açer y dando fianzas dicho platero se le entregue la plata vieja que fuere necesario y lo que pareciere a dichos señores no ara falta en la yglesia para dicha obra”.

Doc. 325

1644, septiembre, 1. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda la realización de un atril madera dorado como el que hay de plata.*

ACC, sig. 130, Actas capitulares, 1644-1650, fol. 29 r.

“Atril. Que en memoria se aga un atril de madera dorado conforme al que ay de plata para que se pongan entre ambos en el altar las fiestas solemnes y que no se desaga el de plata”.

Doc. 326

1644, noviembre, 2. Calahorra

*Reiteración del cabildo de la catedral de Calahorra de hacer el atril conforme al que hay de plata.*

ACC, sig. 130, Actas capitulares, 1644-1650, fol. 43 r.

“Atril dorado. Conforme el que tiene la yglesia de plata dorado”.

Doc. 327

1644, noviembre, 26. Calahorra

*Sobre el tintero y salvadera de plata con las armas de los Mártires de la catedral de Calahorra que se han entregado al cabildo, junto con unas urnas con su cajón, para que se pongan en la mesa del cabildo con la campanilla de plata dorada.*

ACC, sig. 130, Actas capitulares, 1644-1650, fol. 52 r.

“Asi mismo izo relacion avia echo acer un tintero y salvadera de plata quadrados con las armas de los santos martires y desta Santa Iglesia que lo entrego en cavildo y dos urnas de plata una de plata una dorada y otra blanca con un cajoncillo para ellas dorado todo lo a echo acer nuevo y el cavildo lo tubo por vien. Y que se ponga con todo ello en la mesa de cavildo la campanilla de plata dorada del pontifical del señor obispo don Gonçalo y que yo el secretario tenga quidado de todo”.

Doc. 328

1644, noviembre, 29. Calahorra

*El canónigo Cegama, fabriquero, debe ocuparse de deshacer plata vieja que hace falta para la obra de los cetros de la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 130, Actas capitulares, 1644-1650, fol. 53 v.

“Plata vieja. Que se comete a el señor canonigo Cegama como fabriquero que para la plata que falto para los cetros se desaga la plata bieja que a su merced pareciere y de menos provecho sea en la yglesia”.

Doc. 329

1644. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1644, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos a los plateros Emeterio de Arnedo y Francisco de Alarcón, quien había hecho cuatro cetros, unas tazas para las unas urnas, un tintero y una salvadera con plata vieja, y dorado los cetros y un incensario, entre otros trabajos.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fols. 18 r., 18 v., 21 r.-22 r., y 23 r.

"Platero. Ydem seis ducados que pago a Metterio de Arnedo platero por limpiar la lampara de plata del altar mayor".

"Santos Oleos. Yden trecientos y dos reales y veynte y ocho maravedies. Los 230 reales de plata que costaron en Pamplona las tres urnas de estaño de barrilla para los Santos Oleos y pesaron quarenta y dos libras a tres reales y medio de plata la libra y se rredujo la plata a diez reales y medio el real de a ocho y lo demas de portes de Pamplona a Estella y destella a la ciudad".

"Candeleros. Yden ocho rreales que pago a Mateo de Villafranca por linpiar los candeleros de la capilla mayor dia del Corpus y dia de los Martires".

"Plata labrada, çetros, ynçensarios y otras cosas. Yden mill çiento y nobenta y dos reales y doze maravedies que se gastaron y se dieron a Francisco de Alarcon platero vecino de la villa de Arnedo. Los ciento sesenta y nueve reales y quatro maravedies por doçe ducados que se dieron de plata a diez reales y quartillo el rreal de a ocho para dorar el yncensario que se hiço de nuevo como el de el señor obispo don Gonzalo Chacon y los ducientos cinquenta y seis reales y ocho marevedies por docientos reales de plata a dicho precio que se dieron a dicho Alarcon para el oro que an llebado cinquenta y dos pieças que se an dorado en los quatro cetros de plata que se an echo. Y los setecientos y cinquenta reales a dicho Alarcon a quenta por la manufactura de los dichos quatro cetros y del yncenssario y dos taças de plata para las urnas de botar y la una dorada y por tintento y salvadera y por el adereço de los otros dos yncensarios de plata ordinarios, que aunque fueron dos mill y trescientos reales el concierto que se hiço de darle por la manufactura de toda la dicha obra los mill quinientos y cinqueta reales restantes se le dieron y pagaron en ciento y sesenta onças y seis ochavas de plata vieja desta Santa Yglesia a siete rreales y veynte y dos maravedies cada onça de plata vieja y el premio se le conto a diez reales el real de a ocho. Y los diez y siete rreales restantes se dieron a dicho Alarcon por tres caçoletas de cobre para los yncensarios y llebar un peon quatro baras para los çetros a Arnedo y bolberlas a esta ciudad.

Plata deshecha. Y sea advertencia que se a desecho la plata vieja siguiente. Primeramente dos onças y seis ochavas que sobraron de los yncensarios que se adereçaron por haverseles quitado unas eses de plata, quinçe onças y tres ochavas de los subimientos con quatro mencheros de plata que dio el señor don Martín de Chauz, las diez y ocho onças y siete ochavas de una cruz con pie triangulo que dio dicho señor Chauz, las veynte y seis onças quatro ochavas de dos candeleros con sus pies triangulos que dio el dicho y los tomo el señor doctor Rodriguez y dio tres reales de a ocho de echuras que entraran en dichas veynte y seis onças, dos yncensarios grandes que se le dieron por deshacer pesaron ciento y veynte y dos onças, una resuriction que deshiço peso nobenta y siete onças y quatro ochavas, dos vinageras sin cubiertos que eran del señor canonigo Guebara pesaron treçe onças y quatro ochavas, como todo consta por la escritura de entrega que hiço ante Francisco Martínez escribano en treynta de julio de 1644. Una assumption que se deshiço quenta que se quito de unas cubiertas de un libro de la assumption peso çiento y veynte y seis onças y dos ochavas, y las cubiertas del libro diez y seis onças y quatro ochavas, y los quatro çetros viejos pesaron çiento y ochenta onças y seis ochavas, y nueve onças de pedazillos de plata que tenian los sacristanes de lo que se abia caydo de los cetros y otras pieças antiguas, que todo lo que se a desecho a pesado seisçientas y veynte y nueve onças con lo qual se hiço lo siguiente.

Plata nueva, çetros, ynçensario, taças, tintero salvadera. Primeramente los dichos cetros con sus cañas que son treynta y dos cada uno con ocho y la una pegada a la maça pesaron duçientas sesenta y siete onças quatro ochavas. Yden el yncensario dicho peso treynta y seis onças y dos ochavas. Yden las dos tazas para las urnas la una dorada pesaron trece onças y dos ochavas. Yden el tintero y salvadera de plata pesaron treyta y cinco onças y seis ochavas. Tres onças y quatro ochavas que se dieron al platero por el oro de una de las dos tazas de las dichas urnas. Diez y seis onças que se dieron al platero por las mermas de toda la plata vieja que se deshizo. Çiento y sesenta onças y seis ochavas que se le dieron para fin de

pago de los dos mill y treçientos rreales en que se conçerto la echura de toda dicha obra contando cada onça a siete reales y veynte y dos maravedies de plata y a rraçon de diez reales por cada real de a ocho que todas las onças de plata que da por descargo de lo que pesa la plata nueva que se a fabricado y las que se an dado a cuenta de la manufactura suman y montan quinientas y treynta y tres onças de plata, y siendo seisçientos y beynte y nueve onças las que an entrado en su poder de plata vieja que se a desecho. Estan en ser en poder del señor canonigo Legama fabriquero que a sido nobenta y seis onças de plata vieja".

[Añadido posterior]:

"Plata en ser. 96 onzas. Entrego estas onças de plata el señor canonigo Legama al señor arcediano de Berberiego fabriquero como pareçe a fecho 31".

"Ytem se advierte que estan en poder del señor Rodriguez fabriquero que fue el año de 1643 dos sortixas de oro que eran del espolio del señor obispo don Miguel de Ayala".

#### Doc. 330

1645, enero, 28. Calahorra

*El señor Isla ofrece un baúl de plata para la reliquia de San Blas en la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 130, Actas capitulares, 1644-1650, fol. 66 r.

“Baulico de plata. El señor isla yço rrelacion tenia un baulico de plata muy curioso que presento en cavildo y dijo si lo queria el cavildo para la reliquia de san Blas lo tomase por justo y el cavildo acordo que para dicho efecto el señor mayordomo de la fabrica lo compre”.

#### Doc. 331

1645, agosto, 9. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se disponga lo necesario para traer la plata labrada y de vellón de Logroño y se entregue al mayordomo José de Reta.*

ACC, sig. 130, Actas capitulares, 1644-1650, fol. 95 r. y v.

“(…)

Alaja. Que todo el dinero en plata y bellon plata labrada y alajas se traygan de Logroño y se entreguen a Joseph de Rreta mayordomo y los señores Bitoria y Ordoñez agan aquí el entrego y deposito y escrivan al señor Chantre quen bien carros para traerlo todo y lo dispongan todo como convenga”.

#### Doc. 332

1645, agosto, 19. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que los señores Vitoria y Ordoñez ordenen cómo traer la plara de Logroño, y escriban al chantre.*

ACC, sig. 130, Actas capitulares, 1644-1650, fol. 96 v.

“Plata labrada. Que los señores Vitoria y Ordoñez den orden como se a de traer la plata labrada y dinero que traer de Logroño y escrivan al señor Chantre sobre ello”.

#### Doc. 333

1645, septiembre, 1. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda cierto pago por el cáliz que el señor Álava había mandado a la fábrica.*

ACC, sig. 130, Actas capitulares, 1644-1650, fol. 98 r.

“Caliz señor Alava. Que el señor don Vernave de Ysla mayordomo de fábrica aga poner en casa del señor del Alava beynte ducados de cuartos por el valor del caliz que señor Alaba tenia mandado a la fábrica”.

Doc. 334

1645, septiembre, 6. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se traiga a la catedral la plata labrada del señor Gonzalo para venderla.*

ACC, sig. 130, Actas capitulares, 1644-1650, fol. 99 v.

“Plata labrada. Que para mañana jueves se trayga toda la plata labrada del señor Gonzalo a el Cavildo para que en el se venda lo que pudiere”.

Doc. 335

1645, septiembre, 9. Calahorra

*El arcediano de Berberiego hace postura a la plata labrada de la herencia del obispo Gonzalo Chacón, en la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 130, Actas capitulares, 1644-1650, fol. 100 r.

“El señor Arcediano de Verberiego iço postura a toda la plata labrada que se trajo de la erencia de el alma del señor obispo don Gonçalo Chacon a sesenta y cinco reales de plata el marco reducido a bellon a racon de a treynta por ciento y todo lo que montare a este preçio lo pagase todo junto en vellon en la forma dicha para el domingo de casi modo del año que viene de mil seiscientos y quarenta y seis y el cavildo de unanime admitio dicha postura en la forma dicha”.

Doc. 336

1645, septiembre, 16. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el remate de la plata labrada en el arcediano de Berberiego.*

ACC, sig. 130, Actas capitulares, 1644-1650, fol. 102 r.

“Remato el Cavildo en el señor Arcediano de Verberiego la plata labrada en que tiene echa postura en Cavildo ordinario de nueve deste mes en la forma que hiço la postura su merced y la paga del dinero que montare la a de pagar todo junto en una paga el terçio de san Juan de junio de mil seis ceintos y quarenta y seis que aunque en la postura dijo lo pagaria para casi modo de dicho año tiene por bien el Cavildo sea para el tercio de san Juan de dicho año y en esta forma el señor arcediano acepto el rremate y acuerdo el Cavildo se le entregue la plata y su merced aga cedula del dinero que montare para dicho dia”.

Doc. 337

1645, octubre, 14. Calahorra

*Sobre el cáliz que el arcediano de Álava, Manuel de Licaor, dejó a la catedral de Calahorra, y que pretende comprar el señor Diego Jiménez de Vedoja.*

ACC, sig. 130, Actas capitulares, 1644-1650, fol. 106 r.

“Caliz. Hizo relacion señor Verberiego avia ablado al señor don Diego Ximenez de Vedoja arcediano de Alava y canonigo en rraçon del caliz que el señor don Manuel de Licaor su tio arcediano de Alaba y canonigo que fue mando a la fabrica y que dicho señor don Diego se allana a pagar a la fábrica veynte ducados de vellon por el y que estos se pongan en la escritura de los tresçientos que a de pagar a fin del año de cuarenta y ocho para pagarlos todos juntos y el Cavildo estuvo por bien se aga ansi”.

#### Doc. 338

1645. Calahorra.

*Inventario de las alhajas de plata de la sacristía de la catedral de Calahorra del año 1645.*

ACC, sig. 203, Libro de inventario de alhajas, 1645, s.f.

#### "AÑO 1645.

Inventario de los bienes que entran en poder de Andres de Levin y Salvador de Bobadilla sachristanes de esta Santa Yglesia que por mandato del cabildo se hizo año de 1645 con asistencia del señor chantre, siendo fabriquero el señor don Bernabe Diez de Ysla prevendado en dicha Santa Yglesia.

#### Plata Labrada.

##### Cruz

Primeramente una cruz de plata dorada que se lleva en las procesiones que pesa con su pie y un cañon de bronce que tiene por dentro, cinquenta y cinco marcos y tiene esta cruz un Christo de plata blanca de la una parte y a la otra una nuestra señora dorada y tiene a la una parte los quatro evangelistas esmaltados y a la otra parte otros quatro esmaltes, faltale a esta cruz tres capiteles y tres madroxos, una imagen pequeña, otros dos madroxos con sus oxas y un remate que es medio madroxo que todo esta en poder de los sacristanes, y assi mismo falta otros tres capiteles, una imagen pequeña y quatro serpentinas que se desicieron año de 1642 con otra plata para aderezar las caxas de los Santos Martires.

Ytem otra cruz de plata blanca, antigua que sirve para las procesiones ordinarias y responsos, tiene dorados los extremos con un Cristo y dos martires a los pies y nuestra señora y san Juan a los lados de Xristo. Faltale a esta cruz la cabeza de un santo y algunas cabezas de clabos, pesa como esta catorce marcos y tres onzas y esta pesada con la madera como esta.

Ytem otra cruz de plata dorada con sus gajos que tiene un crucifijo en medio y una chapa de cobre en el pie por la parte de adentro y tiene el pie por la parte de a fuera un escudo con dos leones y las armas de Navarra pesa esta cruz con el cobre que tiene cinco marcos y cinco onzas.

Ytem otra cruz torneada de plata con su pie que de la una parte tiene un Christo y de la otra una nuestra señora dorada, pesa tres marcos y medio.

Ytem otra cruz de plata blanca pequeña con su pie y unos gaxos tiene en medio un Xristo sirve para quando se da la extrema uncion pesa cinco onzas y ochava y media.

Ytem otra cruz de plata blanca que la dio el señor don Luis Rodriguez de Bergara canonigo magistral que sirve en el guion para cuando sale fuera el Santisimo tiene dicha cruz una vaja y toda ella pesa quatro marcos y dos onzas y media.

Ytem otra cruz de plata dorada que fue del Pontifical del señor obispo don Miguel de Ayala con un Xristo en medio y un pie muy bueno con unos exmaltes azules que todo pesa catorce marcos y quatro onzas.

Ytem una cruz de azabache que sirve para las difunciones de honra mayor.

#### Custodias

Primeramente una custodia de plata dorada que esta siempre en el sagrario del altar mayor y se lleva en la Procesion el día del Santisimo tiene tres leones y cada uno una granada en la voca que sustentan el capitel, y al lado del viril esta una figura de Rey incado de rodillas y el viril esta guarnecido con piedras ricas y toda pesa quince marcos.

Ytem otra custodia redonda con pie grande en que se lleva el viatico con un calicico pequeño para dar laboratorio a los enfermos pesa cinco marcos y medio y tres onzas.

Ytem otra custodia de plata blanca dorada por dentro sin pie sirve para tener las formas el jueves santo en el altar de la parrochia con su cubierta que toda junta pesa quatro marcos quatro onzas y media.

Ytem otras dos custodias pequeñas de plata blanca con sus pies y cubiertas estan doradas por dentro y la una de ellas tiene un crucetilla pequeña y ambas a dos estan siempre en el sagrario de la parrochia, la que tiene la cruz pesa siete onzas y media y la otra seis onzas y seis ochavas.

Ytem dos viriles redondos y largos a modo de columna en que estan las reliquias de nuestros santos martires patronos con sus pies grande y tapadores arriba sobre quatro barillas todo dorado y todo junto pesa nueve marcos.

Ytem una caxica de plata tirada de milan hecha a modo de vaulillo en que esta la reliquia de San Blas, comprala el señor Ysla siendo fabriquero año de 645 y dentro de ella ay otra caxica menor tambien de plata tirada.

#### Calices.

Ay en la Yglesia diez y siete calices de plata dorados y blancos que son como se siguen.

Primeramente uno dorado y grande labrado antiguo en que pone el santisimo en el monumento con las armas del Cardenal de la Cueba que le dio pesa cinco marcos y dos onzas.

Ytem otro dorado con una redecilla por la copa peso tres marcos y dos onzas.

Otro dorado que era del señor arcediano de Naxera don Gaspar Manrique peso tres marcos y tres onzas.

Otro caliz tambien dorado que tiene un letrero alrededor del pie peso dos marcos y medio.

Ytem otro caliz dorado pesa dos marcos y 4 onzas.

Ytem otro caliz dorado en partes con unas armas en el pie pesa dos marcos y seis onzas.

Ytem otro caliz dorado que peso dos marcos y tres onzas.

Ytem otro caliz de la misma manera que peso lo mesmo.

Ytem otro caliz dorado conpañero de los dos dichos que pesa dos marcos quatro honzas y media.

Ytem otro caliz dorado que thiene al derredor de la copa unas rosas, y en el pie un inbutido de plomo pesa como esta todo tres marcos y seis onzas y media.

Ytem otro caliz dorado con un Christo esmaltado en el pie y enbutido de plomo el dicho pie que como esta pessa tres marcos y media onza.

Ytem otro caliz con patena de plata todo dorado que fue del pontifical del señor obispo don Miguel de Ayala este caliz tiene diez y seis obalos de horo y pessa cinco marcos quatro onças y seis ochabas y los obalos de horo valen dozientos y ochenta reales.

Ytem otro caliz de plata blanca que thiene un san Sebastian al pie y unas armas pesso un marco y cinco onças.

Ytem otro caliz de plata blanca que peso un marco y siete onças y media.

Ytem otro caliz de plata blanca que pesso dos marcos y onça y media.

Ytem otro caliz de plata blanca que hera del espolio del señor don Gonçalo Chacon que junto con la patena peso tres marcos, dos onças y una ochaba.

Ytem otro caliz que la copa de el y la patena es de plata dorada y el pie de bronce dorado este caliz hera del doctor Guebara y pesso la plata de el con con la patena un marco y seis onças.

Mas un caliz de plata sobredorado que era del señor don Juan Antonio de Zorxanera que peso veinte y siete onzas y media. con un letrero al pie que dice Miguel de S. M<sup>a</sup>

Mas un caliz de plata sobre dorado que era de Juan Gregorio de la fuente capellan del numero de esta santa yglesia y peso.

#### Patenas.

Hai diez y ocho patenas en que no entra la que se dio a san Balerio hermita de Ausejo y son como se siguen.



Y una patena dorada de plata que es de el caliz grande y pessa seis onças.  
Y otra dorada de plata seis onças y media.  
Y otra patena dorada de plata pesso siete onças.  
Y otra patena dorada de plata pesso otras siete onças.  
Y otra patena de plata dorada pesso cinco onças.  
Y otra patena de plata dorada pesso quatro onças y media.  
Y ytem nueve patenas de plata blanca las ocho pessian cada una a tres onças y media y las otra peso sola tres onças y todas nueve juntas treinta y una onça.  
La patena del señor don Miguel de Ayala y la del doctor Guebara y del señor don Gonçalo Chacon con que se cumple el numero de las diez y ocho se pessarón con sus calices.  
Mas una patena de plata fabricada que peso quatro onzas y una ochaba.  
Mas una patena de plata sobredorada que era de Juan Gregorio de la Fuente capellan del numero de esta santa iglesia que peso.

#### Vinaxeras.

Ay tres pares de vinajeras un par de plata dorada lissas que fueron del señor don Gaspar Manrique arcediano de Najera pessian dos marcos y cinco onças.  
Y el otro par de plata blanca doradas en partes con unas piramides por remate fueron del doctor Cabredo arcediano de Najera pessian quatro marcos.  
Y el otro par de binajeras de plata doradas con unos esmaltes azules fueron del espolio del señor obispo don Miguel de Ayala pessian quatro marcos y seis onças.

#### Salbillas

Ay cinco salbillas y mas el plato con que pide la limosna Diego Moreno.  
La salbilla de plata dorada y grabada de monteria que hera del Pontifical del señor obispo don Miguel de Ayala pessa quatro marcos y seis onças.  
Y otra que hera del doctor Guebara a modo de platillo sin pie pessa dos marcos.  
Y otra de plata dorada que hera de don Gaspar Manrique arcediano de Najera pessa dos marcos y medio y dos onças.  
La salbilla dorada con quatro esmaltes que hera del pontifical del señor obispo don Gonzalo Chacon pesso tres marcos quatro onças y cinco ochabas.  
La otra salbilla pequeña con cinco esmaltes que tambien hera del dicho señor obispo pessa dos marcos y dos onças y media.  
El platillo con que pide limosna Diego Moreno pesa marco y medio y onça y media.  
Falto en esta cuenta de asentar otra salvilla que tiene doce esmaltes que fue del espolio del señor don Miguel de Ayala que por todas son seis salvillas y el platillo siete. Esta salvilla pessa tres marcos y cinco onzas y es a modo de platillo sin pie.

#### Ostiaros.

Primeramente un ostiario de plata blanca con su cubierta con unas armas de medio pesso cinco onzas y seis ochabas.  
Yten otro ostiario de plata blanca con su cubierta que pesso seis onzas y cinco ochabas.  
Yten otro ostiario de plata dorado con ocho esmaltes pesso dos marcos menos once ochabas era del señor obispo don Gonzalo Chacon.

#### Ymajines pectorales.

Una ymagen de la natividad de nuestra señora a modo derretablo de plata blanca que serbia de pectoral antiguamente tiene una figura de Dios padre dorado alremate y columnas de plata blanca faltanle a esta ymajen dos piramidicas y una crucetica con sus globos esta esta en poder de los sacristantes. Mas le faltan dos alicas a dos anjeles que estas se gastaron con otras por plata vieja que se dio al platero para adereço de otras pieças.

#### Fuentes.

Ay seis fuentes una que thiene un poco dorado en medio y lo demas plata blanca era del tesorero Ortigosa pessa seis marcos.

Otra que se compro del canonigo Gante pesa diez marcos y diez onças es de plata blanca dorada en medio.

Otra de plata dorada que la dio el tesoreo Manso pessa siete marcos y medio.

Otra de plata blanca que sirbe para administrar el sacramento de la estrema oncion y para tener las candelillas en los maytenes solemnes pessa siete marcos y una onça.

Otra media fuente de plata toda dorada que hera del pontifical del señor obispo don don Juan Ochoa de Salaçar pesa tes marcos y tres honças.

Otra fuente de plata dorada con las armas del señor obispo don Gonzalo Chacon que era de su pontifical pessa seis marcos.

#### Jarros de plata.

Ay dos jarros de plata, uno dorado que lo dio a la fabrica el thesorero Mansso pessa dos marcos y tres onças.

Y otro blanco que sirbe para bautiçar y esta en la alacena de la pila del Bautismo pessa dos marcos y dos onças y media.

#### Portapaces.

Primeramente dos portapaces que sirven de ordinario para dar paz con una cruzetilla por rematte y un martin en medio, pesan ambos quatro marcos y siete onzas.

Yten otro portapaz tambien de plata blanca que tien en medio un biril pessa un marco y una onza.

Yten otro portapaz de plata dorado en que esta la asumpcion de nuestra señora pessa marco y medio y tres onzas.

Yten otro portapaz de platta dorado en parttes con unas piedras y granos de aljofar pesso un marco y onza y media.

Yten otro portapaz de platta que tiene una lamina de bronce en medio y es pequeño que no pessa mas de quatro onzas.

Yten otro portapaz dorado con el nacimiento que pessa tres marcos y siete onzas que fue del señor obispo don Gonzalo Chacon.

#### Aguamaniles.

Ay tres agua maniles de plata uno grande a lo antiguo dorado en partes pessa once marcos.

Otro a lo nuevo todo dorado y grabado con figuras de monteria que hera del señor obispo don Miguel Ayala pessa quatro marcos, seis onças, y cinco ochabas.

Otro mas pequeño dorado, lisso, pesso dos marcos onça y media y dos ochabas, era del señor obispo Chacon.

#### Vassos.

Ay dos bassos uno a modo de caliz grande de plata blanco que sirbe para quando se da la comunion en la parochia pesa dos marcos.

Otro pequeño a modo de escudilla salsera con dos picos que sirbe para llebar el balsamo para la consagracion de los santos oleos.

#### Candeleros de plata.

Ay ocho candeleros digo ocho pares de candeleros de plata grandes y pequeños y son como se siguen.

Un par que sirbe de ciriales para llebar los moços de coro tienen los pies triangulados y al medio de cada candelero una cossa a modo de castillo con quatro columnillas cada uno, y quatro santicos pesa el uno diez marcos y dos onças y el otro nueve marcos y medio y ambos juntos diez y nueve marcos y medio y dos onças. A estos ciriales les faltan ocho eses quatro a cada uno y un santillo del castillo del uno que todo se gasto para adereçar otra plata.

Y el otro par de candeleros es de plata blanca labrados a lo romano con las armas del señor obispo don Juan Ochoa de Salaçar puestas en unas chapetas que pueden quitar, heran del espolio de dicho señor

obispo y les faltan unas florecillas que se gastaron con otra plata que con ella pesaron dichos candeleros catorce marcos. Y estos candeleros tienen unas puntas de plata cada uno para poner la bela y en ellas se encajan unos caños de frusleras.

Y otro par de candeleros de plata blanca lisa con los pies triangulados y en ellas gravadas las armas del señor obispo don Juan Manso fueron de su pontifical y pessen catorce marcos.

Otros tres pares de candeleros de plata blanca llanos de hechuras ordinaria como para mesa que sirven los días ordinarios en el altar mayor pesa cada uno dos marcos y medio y dos onças y todos tres pares juntos pessen quince marcos y doze onças.

Otro par de candeleros de plata blanca pequeños que eran del señor don Gaspar Manrique arcediano de Najera pessa tres marcos menos una onça.

Otro par de candeleros pequeños que eran del señor doctor Guebara pessen tres marcos.

~~Mas un candelero de fruslera que era del señor Juan Antonio de Zorana~~ esta puesto en su lugar.

#### Palmatorias.

Ay dos palmatorias de plata blanca la una tiene sus tenacillas fue del señor don Gaspar Manrique arcediano de Najera pessa seis onças.

La otra no tiene tenacillas pessa un marco media onça y media ochaba era del señor obispo don Gonzalo Chacon.

#### Yncensarios.

Ay quatro incensarios, los dos de plata blanca con sus cadenillas a estos se les quitaron unas assas que tenia que con ellas pessen once marcos y estas assas no se an de cargar a los sacristanes porque se gastaron quando se hicieron los cetros año de 1644.

Los otros dos incensarios son dorados el uno de ellos fue del pontifical del señor don Gonzalo Chacon pessa quatro marcos y medio y media onça. Y el otro es de la misma hechura y labor que le hizo a iglesia año de 1644 pessa.

Y ambos incensarios tienen las cadenillas doradas.

#### Nabetas.

Ay dos nabetas la una de plata dorada sin cubierta con su cuchara de plata que sirve las fiestas solemnes pesa tres marcos y medio y tres onças.

La otra es de plata blanca con su cubierta tiene cuchara de bronce y sirve los días ordinarios pesa dos marcos y onça y media. Y ambas juntas pessen cinco marcos y medio y quatro onças y media.

#### Calderillas.

Ay dos calderillas de plata blanca que sirven para el agua vendita. La una es grande y labrada con su ysopo de plata lissa y pesa junto con el diez y siete marcos y dos onças, a la asa de esta calderilla le faltan un remate que se deshizo y tiene dicha calderilla una chapa de cobre y el ysopo un hierro que esto no entra en el peso de los diez y siete marcos y dos onças dichos.

La otra calderilla es pequeña con su ysopo es lissa sin labor alguna, y sirve para quando se lleba el beatico y la extrema uncion pesa marco y medio y lo dio el señor Francisco de Metante racionero entero.

#### Baculos pastorales.

Ay un baculo pastoral entero de plata blanca con labores en la cayada y canas de el a la buelta de la cayada tiene un christo con san Juan y Maria y un escudo de armas de los Quiñones y Guzmanes que fue del señor obispo don Juan de Quinones. Las cañas son cinco y se harman en un baculo de madera y se pueden quitar y poner y tiene una funda de bayeta colorada faltanle a este baculo tres remates que se deshicieron con otra plata y todo el cañas y cayada pessa quince marcos.

Yten otra cayada de baculo pastoral de plata dorada lissa que fue del señor obispo don Pedro Gonzalez del Castillo pesa dicha cayada cinco marcos y no tiene cañas de platta mas de tan solamente un palo en que se arma.

#### Cetros.

Ay quatro cetros que se hicieron año de 1644 con la plata de los biejos y otra que se deshizo tienen la maceta sexabaja, de dos altos y una media naranja por remate con unas tarjetillas grabas y picadas de lustre y las cañas hasta bajo son lissa con sus berdecillos cada una pessan.

Y se adbierte que cada una tiene treçe pieças doradas.

Y mas dos cetros de plata blanca para dos portteros que no se asentaron en esta quenta y tienen sus cañas de plata todos cubiertos.

#### Bara del Maestro de Ceremonia.

Una bara o baculo que lleba el maestro de ceremonias en las processiones con su macetica de plata dorada al remate y canas de plata lisa hasta bajo pesa como esta tres marcos.

#### Baras para el palio.

Ay seis baras de plata que sirben para llebar el palio del Santisimo Sacramento y pesa la plata de ellas sin la madera que tienen dentro beinte y seis marcos y quatro onças y media.

#### Chrismeras.

Primeramente tres chrismeras de plata blanca lissa que sirben de hordinario para tener los santos oleos. Y estan en la alacena de la pila baptismal no estan pessadas por que siempre estan ocupadas.

Ytem otras dos chrismeras de plata blanca pesan dos marcos menos cinco ochabas eran del señor obispo don Gonçalo Chacon.

#### Atriles de plata.

Un atril de plata que fue del pontifical del señor obispo don Miguel de Ayala pesso veinte marcos y cinco onças y media esta dorado todo.

#### Lamparas de plata.

Una lampara de plata grande que esta en la capilla mayor tiene biente y quatro eslabones cadenillas y argolla todo de plata blanca costo quatrocientos y ochenta ducados. no esta pesada.

#### Caxas de los Santos Martires.

Ay en el altar mayor dos cajas grandes de plata dorada con barias y bistosas labores en que estan los santos cuerpos de nuestros gloriosos patronos y santos martires Emetherio y Celedon, a medio de cada una caja ay una nuestra señora de bulto y a sus lados los Santos Martires cada figura dentro de su nicho y en la cubierta de la caja arriba esta el medio cuerpo del santo cuyas reliquias estan dentro. Puesta una diadema en la cabeza con el nombre del santo y demas de esto dichas cajas tienen rupilastres grandes y por arriba unas labores como balustrado enlacado.

#### Plata que sirve en el Cabildo.

Primeramente un tintero y salvadera de plata blanca figura quadrada y de una misma manera y tamaño que tienen grabado cada pieça un jaro de açuenas a una parte y a otra las armas de los Santos Martires.

Ytem dos tacillas de plata la una dorada y la otra blanca que sirben en las urnas de madera dorada que tiene el cabildo para bota, el peso de estas dos tacitas, tintero y salvadera se bera en las quantas del año de 1644 que fue el que se hicieron.

Ytem una campanilla de plata dorada que fue del espolio del señor obispo don Gonçalo Chacon pesa dos marcos y siete onzas.

Yten dos sellos de plata con sus macetas de madera.

Yten otro sello mayor con su maceta.

Yten el sello grande sin maceta que sirbe en la sede vacante es de plata.

Yten otro sello esculpido en acero todo de yerro.

Yten el mazo de yerro para sellar.

Yten un reloj de arena.

Yten un tintero y salvadera de bronce en figura redonda.

Yten unas tijeras y lanceta de yerro.

Yten una cartera de nogal.  
(...)"

#### Doc. 339

1645. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1645, en las que se registran distintos pagos al platero Emeterio de Arnedo, la compra de una caja de plata para la reliquia de san Blas, y otras mandas relacionadas con un topacio y una esmeralda que tenía la fábrica y con la plata vieja.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fols. 28 v., 29 r. y 31 v.

"Platero. Yden treynta y dos reales que pago a Metterio de Arnedo platero. Los 6 por soldar el sacabuche, 5 por soldar la custodia de la parroquia clabar los cetros y baras del palio, 11 reales por dar remate al centro de los porteros en que puso dos reales de plata y por soldar la calderilla del aguabendita".

"Cajita de plata. Yten sesenta y çinco rreales y medio que pago por cinquenta reales de plata en que compro una cajita de plata tirada de Milan para la reliquia de San Blas".

"Sortixas. Sea memoria que andaban de señor fabriquero en fabriquero dos sortixas la una es un topacio del señor obispo don Joan Bernal de Luco y una esmeralda que era del señor obispo don Pedro Gonçalez de Castillo. El topacio se ha puesto en la custodia del Santisimo Sacramento de orden del Cabildo y la esmeralda esta en poder del Señor Arcediano de Berberiego fabriquero por benderla entrego el señor Arcediano de Berberiego al señor canonigo Ordoriz fabriquero este presente año 1647 la esmeralda para benderla".

"Plata vieja. Sea memoria que aunque se dice que quedan en poder del señor canonigo Legama nobenta y seis onças de plata vieja fueron nobenta y ocho y dos ochavas de las quales se bajan quatro onças y media de çinco barillas que se contaron por plata y despues parecio no serlo quando se entregaron al çerero por parecer del Platero. Y assi quedan nobenta y tres onças y media y dos ochavas las quales entrego dicho señor canonigo Legama por orden del cabildo al señor Arcediano de Berberiego don Geronimo Julian Françes Mayordomo de la fábrica el año de 1646. Y dicho señor Arçediano a de dar quenta de dichas nobenta y tres onças media y dos ochavas. Con mas el pago del Retablo de plata del naçimiento de nuestra señora que fueron duçientas onças en que entro un caliz viejo que peso dos marcos y medio y dos onças y quatro ochavas y media y toda la dicha plata reduçida a vellon cada onza a diez reales y tres quartillos haçen dos mill noveçientos y diez y nueve reales y ocho maravedies los quales se le an de hazer de largo en la quenta que diere dicho señor Arçediano de la fabrica en el año de 1646".

#### Doc. 340

1646, enero, 27. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que el mayordomo de fábrica haga aderezar la custodia del Santo Sacramento y poner en ella el topacio grande.*

ACC, sig. 130, Actas capitulares, 1644-1650, s.f.

"Custodia. Que el señor Arcediano de Berberiego mayordomo de la fabrica aga adereçar la custodia del Santisimo Sacramento del altar mayor en la forma que su merced a echo relacion y aga poner en ella el topacio grande".

#### Doc. 341

1646, marzo, 27. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que los señores Berberiego y Arguello vendan la esmeralda que tiene la fábrica.*

ACC, sig. 130, Actas capitulares, 1644-1650, s.f.

“Esmeralda. Que los señores Berberiego y Arguello bendan la esmeralda que tiene la fabrica en la forma que pudieren convenga que si el señor doctor Sanz la quiere se la bendan en lo que fuere justo”.

Doc. 342

1646. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1646, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería a los plateros Francisco de Alarcón y Emeterio de Arnedo.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fol. 38 v.

"Platero. Ytem gasto nueve mil ochocientos y noventa y quatro los 3.400 a Alarcon platero por las hechuras del aderezo de la custodia. Los 2.346 por dorar las tres piramides nuevas y la columna o pie del viril y asentar la piedra. Los 2.312 por la plata que lleban las tres piramides la columna y engaste de la piedra. Los 136 a Metherio platero por adereçar un cetro. Los 1.700 a dicho Emetherio por adereçar los incesarios y hacer una cuchara para la nabeta".

Doc. 343

1646. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1646, en las que se registra un pago al platero Emeterio de Arnedo por aderezar unos candeleros y unas vinajeras.*

APSA, Libro de Fábrica, 1610-1655, s.f.

"Que dio a Meterio de Arnedo platero de adereçar unos candeleros vinajeras treinta i dos reales i medio".

Doc. 344

1647. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1647, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1560-1593, fol. 46 v.

"Limpia de candeleros. Yten quatro reales que pago a Matheo de Villafranca por linpiar los candeleros grandes para resurection".

"Cetro de ceremonias. Yten tres reales y medio de adereçar el cetro de plata de Maestro de Ceremonias que se quebro".

Doc. 345

1648, marzo, 16. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el aderezo de los cetros de los mozos de coro y si era conveniente dar el lavatorio con los cálices el día de Jueves Santo.*

ACC, sig. 130, Actas capitulares, 1644-1650, s.f.

“Cetros. Que el señor mayordomo de fabrica haga adereçar los cetros de los moços del coro para la misa de difuntos”.

“Baso lavatorio. Que los señores Diego Perez y majistrales vean los ceremoniales y si conforme a se puede dar el labatorio el Jueves Santo en los calices a los legos no y que agan como convenga y describe lo que les pareciere convenga”.

Doc. 346

1648. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1648, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos a Emeterio de Arnedo.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fol. 55 r.

"Baculo Maestro ceremonias. Yten catorce reales y medio que pago por adereçar el vaculo de Maestro de Ceremonia y adereçar los cetros de las misas de los difuntos al platero".

"Platero. Yten çiento rreales que pago a Metterio de Arnedo platero los 55 por limpiar la lampara de la Capilla Mayor y los 45 por adereçar la nabeta del yncienso y unas vinageras".

"Lanternas. Yten otros cien rreales que an costado dos lanternas grandes de oja de lata que conpro para llebar los Santos Sacramentos a los enfermos".

Doc. 347

1649, septiembre, 1. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se tenga ciudado con la plata y que la cruz esté con decencia.*

ACC, sig. 130, Actas capitulares, 1644-1650, s.f.

"Plata. Que los sacristanes tengan quidado con la plata de la Yglesia y cerrar el aparador y tener la cruz con dezencia y no echada y el señor mayordomo de fabrica se lo diga".

Doc. 348

1649. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1649, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos al platero Emeterio de Arnedo.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1560-1593, fol. 63 r.

"Linpia de candeleros. Yten quatro rreales que pago a Matheo de Villafranca por limpiar los candeleros grandes para el dia del Corpus".

"Platero. Yten cien rreales que pago a Meterio de Arnedo platero por adereçar y limpiar los ynçensarios de plata y linpiar los candeleros grandes y hacer unos mecheros nuevos porque los que tenian eran de acofar y acer tornillos nuevos en que se gastaron onze onças y seis ochabas de plata vieja de pieças de la cruz grande y cañas biejas".

Doc. 349

1650. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1650, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos a los plateros Emeterio de Arnedo y Francisco de Alarcón.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fols. 70 r., 70 v. y 71 r.

"Platero. Ydem treynta y dos reales los diez a Alarcon por adereçar el rremate de un cetro y los beynte y dos a Metherio de Arnedo por adereçar la lampara del altar mayor que se rompio una cartela con un ladrillo que cayo de arriva".

"Candeleros. Yten çinquenta y quatro reales que gasto los cinquenta a Metherio de Arnedo platero por adereçar los blandones de la Capilla Mayor que estaban quebrados digo que los pago a Julian Gines cerraxero y quatro a Matheo de Villafranca por una vez que limpio dichos blandones".

#### Doc. 350

1651. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1651, en las que se registra un pago al platero Emeterio de Arnedo por diferentes trabajos que hizo para la catedral.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fol. 80 r.

"Platero. Yden ciento y sesenta y ocho reales que pago a Metherio de Arnedo platero los 90 por el adereço de la calderilla mayor de plata añadiendo la plata que le faltava y haçiendo de nuevo la caja de cobre de adentro. Los 4 por adereçar un candelero y vinajera. Los 36 por linpiar los dos ynçensarios de plata y añadirles quatro cadenillas y los 14 por un remate que hiço para un cetro de plata los 6 reales de plata que añadio al caliz pequeño que se lleva a los enfermos y los 12 de echuras del. Los 14 restantes por adereçar los yerros de las ostias que todo haçe dicha cantidad".

#### Doc. 351

1652. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1652, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos al platero Emeterio de Arnedo por aderezar y limpiar varios objetos de plata.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fols. 89 v. y 93 v.

"Platero. Yten noventa y ocho reales que pago a Meterio de Arnedo platero. Los 10 de soldar el sacabuche de Francisco Guerrero, dos de soldar la caja de la vinagera de plata dorada 16 de linpiar los ynçensarios blancos y alargar las cadenillas. Los 12 de un rreal de a ocho que dio para lo que se añadio a las cadenillas. 55 por linpiar los ynçensarios dorados y soldar el caliz de la rredeçilla por dos partes y echarle un tornillo de plata. Los 3 de echuras de una palmatoria de oja de lata. haçe dicha cantidad".

"limpia de candeleros. Yten ocho rreales que pago por limpiar los blandones para el jueves santo y por los Santos Martires cuatro reales cada vez".

"Campanilla. Yten dos ducados que pago por dos campanillas que compro para el altar mayor en Logroño".

(Advertencias - la esmeralda-):

"Sortija. Vendiola el Cabildo al señor Dean en treinta ducados de plata para adereçar los ciriales que llevan los muchachos acolitos al altar mayor".

#### Doc. 352

1653, febrero, 22. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que el canónigo Ordoñez y el fabriquero Vallejo se encarguen de aderezar los ciriales en casa del platero y pagarlos con el dinero obtenido de la venta de la esmeralda de la fábrica al deán.*

ACC, sig. 131, Actas capitulares, 1650-1658, s.f.



“Candeleros, que el señor canonigo Ordonez con el señor padre Vallejo fabriquero de esta a acer aderezar los ciriales en casa el platero y pagarlos con los treinta ducados de plata en que el cavildo a bendido a el señor dean la esmeralda que era de la fabrica y el señor fabriquero rreciva dichos treinta ducados para dicho efecto”.

Doc. 353

1653, marzo, 29. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda hacer una cajita de plata para las reliquias de los santos Mártires para llevarlas a los enfermos con el dinero de las limosnas a los santos.*

ACC, sig. 131, Actas capitulares, 1650-1658, s.f.

“yzo relacion el señor dean ques procurador general y demas personas vezinos de Gallinero que an venido por las Reliquias an dexado un doblon de a quatro de limosna para los santos martires y el cavildo acordo que con este doblon se aga hacer una caxita de plata para poner en ella Las Reliquias de los Santos Martires que restituyen para que estas se lleben a los enfermos y esten siempre en el tabernaculo de la Capilla de los Santos con las de los Viriles”.

Doc. 354

1653, abril, 5. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra encarga al doctor Páramo mandar hacer el relicario o viril que albergue la reliquia de los santos Mártires para llevar a los enfermos.*

ACC, sig. 131, Actas capitulares, 1650-1658, s.f.

“Relicario, que el señor doctor Paramo aga hacer el relicario o viril para acomodar las Reliquias que an restituydo para llebar adorar a los enfermos con el doblon de a quatro que dieron de Limosna los del gallinero, calices, que los dos calices que se les andan los pies se aderezen y luego hacer el señor mayordomo de fabrica y asta que se aderezen se aparten”.

Doc. 355

1653, abril, 26. Calahorra

*Llamamiento a Francisco de Alarcón, platero, para hacer un cofrecito de plata para las reliquias de los santos Mártires para la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 131, Actas capitulares, 1650-1658, s.f.

“Caxa Reliquias, que el señor dean aga llamar a Alarcon platero y con el conzierte aga un cofrecito de plata para las reliquias que an restituido de los Santos Martires y la conzierte y de la traza para ello”.

Doc. 356

1653, mayo, 7. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el viril quebrado que alberga las reliquias de los santos Mártires.*

ACC, sig. 131, Actas capitulares, 1650-1658, s.f.

“Reliquias. Que las reliquias de los Santos Martires que hai en el viril quebrado lo entreguen y lo pongan en el tabernaculo que esta en el oratorio y tenga la llave el señor presidente”.

Doc. 357

1653, mayo, 10. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que los sacristanes se ocupen de la salvaguarda de las cajas y reliquias de los santos Mártires, para que no se puedan sacar de la catedral sin licencia del presidente.*

ACC, sig. 131, Actas capitulares, 1650-1658, s.f.

“Reliquias. Que desde el día de Santa Cruz de mayo asta Santa Cruz de setiembre tengan las llaves de las caxas y reliquias de los Santos Martires los sacristanes para que en aquí de nublados no les puedan descubrir y sacar a las puertas y no las puedan sacar de la Iglesia para enfermos sin licencia del señor Presidente pena de dos ducados por cabeza”.

Doc. 358

1653, mayo, 31. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que el señor Pedro Vallejo, fabriquero, se ocupe de hacer la caja de plata para las reliquias de los santos, con la aportación de un doblón de cuatro de don Gregorio Arroyo.*

ACC, sig. 131, Actas capitulares, 1650-1658, s.f.

“Caja de plata. Que el señor Pedro Vallexo fabriquero aga hacer la caja de plata questa acordado para poner las reliquias restituydas y enviando el señor don Gregorio de Arroyo dara el doblon de quatro que tiene para este efecto”.

Doc. 359

1653. Calahorra

*Inventario de alhajas de plata de la sacristía de la catedral de Calahorra del año 1653.*

ACC, sig. 204, Libro de Inventario de alhajas, 1628-1705, fols. 98 r.-100 r.

“Ynbentario de los bienes muebles que tiene esta Santa Yglesia de su fabrica en poder de los sacristanes refiriose este año de 1653.

Plata.

Primeramente una cruz grande a esta le faltan tres santillos cinco madroxos tres capiteles un rematillo, mas le faltan otros tres madroxos y tres capiteles y dos serpentinas y adbierte que ay en la caja de los señores fabriqueros sus madroxos y un rematillo. Tres santillos quatro piezas de follage.

Yten la cruz ordinaria blanca que se lleba a las difunciones menores a esta le falta un martir y esta en la caja que tienen los señores fabriqueros. Mas faltan tres madrojos y estos estan en el cofre de el señor fabriquero.

Yten una cruz dorada que sirbe en el altar mayor las fiestas solenes con un christo y le falta en la mano derecha un clavo y es del señor Miguel de Ayala.

Yten otra cruz torneada que sirve para traer los parbulillos y para las unciones.

Yten otra cruz algo mayor con unos gajos y un Cristo y tiene el pie ancho. Mas otra cruz pequeña que se llebaba a la ungliones que tiene el pie de estaño.

Yten dos viriles de plata dorados con sus bidros redondos en que estan las reliquias de los Santos Martires que se se sacan para los nublados y para los enfermos.

Yten una urnica aobada con su pie y una cruz por remate con un rotulo que dize san Emeterio y Celedonio de plata blanca y sirve para llebar las Santas reliquias que tiene a los enfermos.

[Al margen]: 5 cruces de plata.

Faltan quatro santillos en la mazeta de abajo, en los brazos faltan dos santillos y quatro piezas de follage en el remate de arriba nueve madrojos, tres capiteles y dos serpentinas y un rematillo.

2<sup>a</sup> cruz faltanle los dos santos martires pequeños.

3. faltanle atras las tres enbrillas en que caxan los clavos. a mas del clabo de la mano derecha.

4. Cruz faltale el clabo de los pies del Christo.

Caliçes.

Ay diez y ocho calices los diez y siete sanos y uno quebrado y este quebrado es de los buenos y se aderezo.

Y mas el caliz que dio el señor don Juan de Echaluz que tiene el pie de bronce.

Yten otro caliz de plata dorado grande que dejo a esta Santa Iglesia don Diego Martinez Roldan natural de esta çiudad, thesorero y canonigo de la Sancta Iglesia de Rey.

[Al margen]: Son 20 calices.

Patenas.

Ay beinte patenas las nueve blancas y las once doradas.

Yten una patena grande dorada del caliz que enbio el thesorero de Rey.

[Al margen]: Son 21 patenas.

Binaxeras.

Ay tres pares de binajeras de plata. El uno dorado con obalos açules que fue del señor don Miguel de Aiala, el otro dorado liso y el otro blanco dorados los estemos.

Yten otro par de vinajeras medianas de plata doradas, con armas y avito que las dio el thesorero de rei con el caliz y patena y salbiña y ostiario.

Salbillas.

Ay siete salbillas y en ellas se quenta el platillo en que se pide para Nuestra Señora. La una que fue del Arcediano Miguel de Aiala dorada y grabada con pie, otra dorada pequeña con pie con unos obalos esmaltados, la otra dorada lisa con pie y unas armas en medio, las otras dos doradas y sin pie con unos obalos emaltados alrededor. Otras dos sin pie blanca y la una de ella es la que sirbe para pedir el platillo de Nuestra Señora.

Yten una salbilla de plata dorada aobada con las armas en medio como las vinajeras fue del thesorero de Rei.

Ostiaros.

Ay tres ostiaros uno dorado y dos blancos

Yten un ostiario grande de plata dorado con armas y picados de lustre y una cruz con armas como las vinajeras y salvilla, fue del thesorero de Rei.

Portapazes.

Ay siete portapazes de plata. Dos con los Santos Martires que son los ordinarios, faltale al uno una piramide y la cruz del remate y al otro una piramide, otro dorado del nacimiento faltale un angelillo por remate otro de la asumpcion de Nuestra Señora faltale una cruz en el remate, y los otros dos pequeños con esmaltes.

[Al margen]: y el otro blanco con Christo en medio y christal.

Fuentes.

Ay seis fuentes las cinco que sirben en el altar mayor y la otra para la uncion y dar las candelillas en el coro las fiestas solemnes. Y son la una grande dorados los remates, otra dorada los remates blanca con armas en medio, que fue del dean don Carlos, otra mas pequeña dorada lisa con las armas del señor don Gonçalo Chacon, otra dorada y grabada, y otra mas pequeña dorada y grabado con armas en medio y la otra blanca onda a modo de bacía que sirve para la uncion.

#### Jarros

Ay tres jarros unos dorados con cubierta y otro blanco y este sirve en la pila Batismal. El uno con cubierta dorado y grabado a modo de vinagera, el otro dorado llano con dos obalos en el medio de esmalte, y otro llano blanco que esta en la pila baptismal.

#### Aguamaniles.

Ay tres aguamaniles y un basso a modo de caliz para dar lavatorio en la comunión. El uno dorado y grabado que fue del señor don Miguel de Ayala, el otro pequeño dorado llano, fue del señor don Gonçalo Chacon, el otro es antiguo y grande dorados los extremos, y una ansa alta y el baso de comunios es blanco.

#### Candeleros y palmatoria.

Ay ocho pares de candeleros los dos grandes que sirben de ciriales y los otros dos pares para el altar que son altos y los demas son llanos como para messa.

Yten ay dos palmatorias.

#### Yncensarios y nabetas.

Ay quatro yncensarios los dos grandes blancos y los otros dos pequeños dorados y ay os nabetas una blanca y otra dorada y una cuchara de plata con un cabo largo.

#### Calderillas.

Ay dos calderillas para agua bendita la una grande que sirbe para dentro la yglesia y a esta le falta en la assa una caveza de sierpe y la otra pequeña sirbe para fuera de la iglesia.

Tienen las dos calderillas sus hisopos, el uno grande y el otro pequeño.

[Al margen]: A esta calderilla maior le falta a mas de la cabeza de sierpe en la ansa un mascarón y dos escudos de armas en el medio, y esto se quito cuando la llebaron a adereçar a Arnedo.

#### Baculos.

Ay un baculo blanco rico que tiene en la cayada unas armas y esta todo y las cañas grabado. Digo de relieves tiene su caja.

[Al margen]: faltanle a este baculo tres eses en la maçeta donde comienza la caiada.

Yten una cayada dorada de otro baculo con una caña de una quarta poco mas suelta.

[Al margen]: Baculos 2.

#### Cetros.

Ay quatro cetros que sirben en el coro para los señores caperos y a estos cetros no les falta pieza. Falta a el un cetro un rematillo.

Yten dos maças que sirben para los porteros y a estas les falta de una un remate y las cañas de ambas mazas estan muy maltratadas y rotas.

Yten el baculo que lleba el señor maestro de zeremonias en las processiones.

[Al margen]: Cetros 4. Maças 2.

#### Baras de plata.

Ay seis bara de plata para el palio del sacramento.

#### Crismeras

Ay cinco crismeras de plata. Las tres que sirben en la pila y las otras dos questan de repuesto en la arquilla de señores fabriqueros que eran del señor don Gonçalo Chacon.

#### Custodias.

Ay cinco custodias una la grande de que esta en el altar mayor, otra para llebar el beatico, otra redonda questa dorada por dentro y las demas pequeñas que estan en los sagrarios.

Yten año de 1653. Una urna de plata que peso 92 para poner las reliquias de los Santos Martires que se ban a los enfermos.

Atriles.

Ay un atril de plata dorado que era del señor don Miguel de Ayala.

Lampara

Ay una lampara grande que sirbe en el altar mayor.

Yten las caxas de los santos Martires

Yten ay una escudilla de dos picos para bendecir el balsamo de los santos oleos”.

### Doc. 360

1653. Calahorra

*Partición de las piezas de plata del pontifical del obispo fray Bernardo de Ontiveros entre la catedral de Calahorra y la de Santo Domingo de la Calzada\**.

ACC, sig. 204, Libro de inventario de alhajas, 1628-1705, fol. 121 r.

"Se continua la particion de la plata de el dicho Pontifical del señor obispo don Fray Bernardo de Hontiberos obispo que fue Calahorra y la Calzada.

#### Santa Iglesia de Calahorra.

Primeramente toco a la santa iglesia de Calahorra una cruz de plata de pie ancho con el santo christo sobredorado.

Yten dos candeleros de plata blanca que corresponde la echura con la cruz.

Yten una guantera de plata pequeña de echura obada.

Yten una paletilla de plata con su cadenilla y despaviladera. Y un puntero de plata grande.

Yten un caliz de plata sobredorado con encaje en la copa con sus obalos sobrepuestos y gravado con su patena sobredorada.

Yten se peso el baculo con seis cañones con el que esta pegado a la cayada todo de plata blanca y una chrismera que todo peso diez marcos siete onças y seis ochabas; de los quales se sacaron un marco y siete onças y dos ochabas y media que ha de hacer buenos iglesia a la de la Calçada para ajustar las suertes de la plata. Mas se han de sacar siete marcos dos onças y quatro ochabas a sesenta y quatro reales el marco y el real de a ocho a catorce reales de quartos para pagar a los señores iglesia de Calahorra y igualar los ochocientos y diez y ocho reales que llevo demas en los ornamentos como consta del testimonio de la particion y de los que quedo para partir que son un marco cinco onças y siete ochabas y medias y tocan a cada santa iglesia siete onças de plata. Que todo a montado veinte y seis marcos y cinco onças y lo mesmo a la santa iglesia de la Calçada como parece por dicho testimonio. El canonigo Cegama [rúbrica].

#### Santa Iglesia de la Calzada.

Primeramente tocaron a la santa iglesia de la Calçada quatro candeleros de plata de seis que tubo el Pontifical y una cruz.

Yten un caliz de plata sobredorado liso con su patena sin encaje en la copa.

Yten un marco de plata siete onças y dos ochabas y medias que tocan del peso del baculo para igualar el peso de la plata y la santa iglesia de Calahorra da satisfacion en destino de la quenta de gastos que tiene echo en el pleito del Pontifical.

---

\* El obispo de la Diócesis de Calahorra y la Calzada fray Bernardo de Ontiveros murió en 1662, pero la partición de las piezas de su pontifical, correspondientes a la catedral de Calahorra, figuran al final del inventario de 1653.

Yten siete onças de plata que tocan de lo que sobro del peso del baculo y da satisfacion la Santa Iglesia de Calahorra en dinero por averse quedado con el y son a cuenta de dichos gastos como consta de dicho testimonio de la particion que queda en el archibo y toda la plata que a tocado son veinte y seis marcos y cinco onças que es lo mesmo que a la santa iglesia de Calahorra a tocado.

Ytem un brebiario en quatro cuerpos con cubiertas coloradas y doradas que lo tomo el señor dean en diez ducados y se partieron entre las dos santas iglesias, y la de Calahorra hiço buenos cinco onzas en cuenta de gastos del pleyto del Pontifical dicho del señor obispo Fray Bernardo de Hontiberos”.

#### Doc. 361

1653. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1653, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos a los plateros Emeterio de Arnedo y Francisco de Alarcón.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fols. 99 v. y 100 r.

"Yten novecientos y sesenta y siete reales los 526 que pago a Metherio de Arnedo platero en esta forma de plata que puso para los candeleros ciriales 204 reales y de la reduccion dellos 102 de vellon y 20 reales de vellon por las hechuras de dichos candeleros y los seis por adereçar la manilla de plata del libro de los capitulos juratorios. Y otros seis de adereçar la lampara de Nuestra Señora del buen suçesso que la prestaron para la octaba del Corpus. De manera que lo que paga de entero al dicho Metherio de Arnedo son los 520 reales. Los 441 a Francisco de Alarcon platero de Arnedo en esta forma: los 92 reales de plata por lo que puso, una urna o cajita que se hizo para las reliquias de los Santos Martires, los 30 de plata que puso para la cruz de plata ordinaria con ambas partidas hacen 122 reales de plata y la reduccion a vellon 62 que hacen 183 reales vellon y los 258 de echuras de la dicha cagita que concerto en ocho ducados y de adereço de los quatro candeleros grandes del altar mayor y de la dicha cruz que en eso concertaron los señores Ordoñez Paramo y Juan Fernandez”.

#### Doc. 362

1654. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1654, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos al platero Emeterio de Arnedo.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fol. 109 v.

"Platero. Yten veynte y ocho rreales que gasto los quatro reales en adereçar los tornillos de los candeleros de plata bugias y limpiarlos a Metterio de Arnedo platero y los 24 por adereçar y soldar el sacabuche y ponerle barilla nueva”.

"limpia de candeleros. Yten ocho reales a Mateo de Villafranca por limpiar los candeleros grandes de la Capilla Mayor para el Jueves Santo y Santos Martires de agosto”.

#### Doc. 363

1654. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1654, en las que se registra un pago al platero Emeterio de Arnedo por aderezar y limpiar un incensario.*

APSA, Libro de Fábrica, 1610-1655, s.f.

"Mas a Metherio de Arnedo platero le di doçe reales de plata que puso en el adereço del ynçensario que haçen en vellon a doçe y medio.

Mas al mismo por el trabajo de adereçarlo y linpiarlo".

#### Doc. 364

1655, septiembre, 2. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que el señor Cegama y el mayordomo de fábrica se encarguen de traer los viriles para las reliquias de los santos Mártires a la catedral.*

ACC, sig. 131, Actas capitulares, 1650-1658, s.f.

"Viriles. Que los señores Cegama y Mayordomo de la fabrica hagan traer los viriles para las reliquias de los Santos Martires".

#### Doc. 365

1655. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1655, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos a un platero que tenía el cargo de alguacil mayor.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fol. 116 v.

"Platero. Yten setenta y nueve reales que pago al Aguacil Mayor platero los ocho por adereçar los pies de tres caliçes los treinta y ocho por limpiar los ynçensarios grandes y añadir unas sortixas que les faltaban, los treinta restantes por adereçar la lampara de Nuestra Señora de Santiago que se trajo para la Capilla de los Santos Martyres y se cayo y rompio".

#### Doc. 366

1656, abril, 4. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que los señores Berberiego y Cegama traten con el platero Alarcón sobre el aderezo de los incensarios.*

ACC, sig. 131, Actas capitulares, 1650-1658, s.f.

"Incesarios. Que se comete a los señores Berberiego y Cegama el haçer con Alarcon platero adereçe los ynçensarios como viere conviene".

#### Doc. 367

1656, julio, 22. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre los dos incensarios nuevos que ha realizado el platero de Arnedo Francisco de Alarcón.*

ACC, sig. 131, Actas capitulares, 1650-1658, s.f.

"Ynçensarios. El señor mayordomo de la fabrica hiço relacion se havian echo de nuevo los dos ynçensarios de plata blancos por estar tan maltratados que los a echo Alarcon platero de Arnedo y de echuras an costado 650 reales que los concertaron su merced y el señor canonigo Cegama y el cabildo lo tubo por bien".

Doc. 368

1656, octubre, 18. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que el arcediano de Berberiego pague al platero Francisco de Alarcón los incensarios y los aderezos que ha realizado.*

ACC, sig. 131, Actas capitulares, 1650-1658, s.f.

"Platero. Que el señor Arcediano de Berberiego pague a Alarcon platero lo que se le aquí dentro de ocho dias, de la echura de los incensarios y otros adereços que a echo para la fabrica".

Doc. 369

1656. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1656, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos al platero Francisco de Alarcón.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fols. 122 v., 123 v. y 124 r.

"Platero. Yten setecientos y ochenta y ocho reales que pago a Francisco de Alarcon platero vecino de Arnedo. Los 62 reales de la hechura de los yncensarios para lo qual se le dieron otros yncensarios, y los 136 reales por diez onças de plata que suplio en ellos y los restantes por adereçar un caliz y unas vinageras y un pie del aguamanil que todo hacen veynte y seis mill setecientos y nobenta y dos maravedies".

"Viriles. Yten veynte y quatro reales y un quartillo que gasto en comprar ocho biriles para las reliquias de los Santos en que entran el porte de traerlos. Gastose uno en las reliquia, otro se dio al señor obispo quedan en ser oy seis biriles en la caja que se trajeron".

"Campanilla. Yten veynte y seis reales y doce maravedies que costaron las tres campanillas digo cinco campanillas que trajo de Pamplona y dio dos biejas al encuentro. Comprólas el señor Mendizabal una mayor para la creencia y las dos para los muchachos y las otra dos se guardan".

Doc. 370

1656. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1656, en las que se registran diferentes pagos relacionados con la platería, entre ellos al platero Francisco de Alarcón por aderezar y limpiar varias piezas de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1655-1689, fols. 9 v.-10 v. y r.

"Vinajeras. De cinco vinajeras quince quartos".

"Vasso. de un vasso para la comunion ocho quartos".

"Cerrajero. Dio dos reales y medio a el cerrajero de adereçar unos candeleros".

"Cerrajero. de adereçar unos candeleros y unas llaves trece quartos".

"Alarcon. que dio a Francisco Alarcon por haver adereçado la naveta de el incienso y el pie de el caliz de el milagro de san Andres treinta y ocho reales".

"Alarcon. que dio veinte reales a Francisco Alarcon por aver limpiado la copa de el caliz y el milagro de San Andres".

"Vinajeras. que dio quarenta y siete quartos por dos lamparas y tres vinajeras".



1657, junio, 13. Calahorra

*Poder del cabildo de la catedral de Calahorra a favor de Juan Francisco del Hierro para que cobre de Pedro de Velasco, de su mujer Juana de Mercado y su hijo Luis de Velasco, todas las piezas de plata, casullas, albas, alfombras, etc., para dotación de la Capilla de los Santos Mártires de la catedral, según mandato del obispo Gonzalo Chacón y Velasco.*

AHPLR, P/429/1, Protocolos Notariales, Francisco Martínez de Nieva, Calahorra, 1657, s.f.

Bibliografía:

SÁEZ EDESO, C., y SÁEZ HERNÁNDEZ, M. C., *Las artes en Calahorra durante la segunda mitad del siglo XVII (1650-1702) según los protocolos notariales*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1992, p. 157, doc. 131 (cita la referencia documental); y MATEOS GIL, A.J., "Clasicismo y Barroco en la capilla de los Santos Mártires de Calahorra", en *Kalakorikos*, 114, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, p. 307, nota 48 (cita la referencia documental).

"Para quantos esta carta de poder vieren como nos el dean y cavildo de la ssanta yglesia catedral desta ciudad de Calahorra estando juntos y congregados en nuestra camara capitular, para tratar cossas tocantes al serbicio de Dios nuestro señor vien y utilidad de esta santa yglesia (...) y nos obligamos con los vienes juros y rrentas de la dicha santa yglesia en espera con los anejos y pertenecientes a su fabrica como sus administradores perpetuos de aver por tal lo que abajo sera declarado por ser dependiente y concerniente a la dicha fabrica y debajo de (...) y obligacion y por nos y en el dicho nombre decimos que por quanto por parte de esta Santa Iglesia sea litigado pleito ante los señores pressidente y oidores de la Real Chancilleria de Valladolid por medio de sus pres axentes y solicitadores contra el señor don Pedro de Velasco y Faxardo canonigo de avito de Santiago heredero que quedo del ilustrisimo señor don Gonzalo Chacon y Velasco de buena memoria nuestro prelado y caveza obispo que fue de este obispado de Calahorra y La Calzada del consentimiento de su magestad sobre el cumplimiento de las escripturas que estavan fechas sobre la dotacion y alaxamiento de la capilla y sagrario y reliquias de los Santos Martires san Emeterio y Celedon nuestros patronos sita en la dicha yglesia de la qual capilla conforme los llamamientos y disposicion de su ilustrisima es patron el dicho don Pedro Belasco y Faxardo sobre que avido sentencias de vista y revista y mandado despachar execuciones en forma en favor de la dicha Santa Iglesia contra el dicho don Pedro de Velasco y Faxardo y estando para executarsse, de parte del susodicho y porque cesen las costas y gastos que puedan seguir en la execucion y prosceucion de la dicha escritura se a pedido medios de conposicion a esta dicha santa yglesia y a conbenido en ellos en la forma siguiente.

Primeramente que el censso de tres mill ducados de principal que el dicho don Pedro de Belasco debe y para pagar a esta dicha santa yglesia cuyos redictos ymportan en cada un año ciento y cinquenta ducados y su plaço es a primero de febrero a de andar siempre un año atrasado de los dichos redictos de forma que no se le a de poder reexecutar del dicho año atrasado hasta tanto que redima y quite los dicho tres mill ducados de principal que entonces se an de pagar efectivamente en dinero de contado no solamente los dichos tres mill ducados de principal sino los reditos atrassados asta entonces y demas de todo ello los ciento y cinquenta ducados de los redictos atrasados por la razon y orden arriva dicho y asta aqui haya ehco la dicha redincion en la forma recibida no se le a de dar carta de pago ni finyquito del dicho censso.

Yten que las alaxas que a de dar el dicho don Pedro Velasco para el adorno de la dicha capilla a de ser en la ciudad de Valladolid entregandolas a la perssona o personas que tubieren poder desta dicha Santa Iglesia dentro de dos años primeros que an de correr desde el dia del otorgamiento de la escritura de transaçion y conbenio que se a de açer mediante lo que esta tratado por medio de la perssona a quien a de yr dirigido este poder para que la epxecute en nuestro nonbre que abajo sera espressaada. Para que ttenga debido cumplimiento se an de obligar a todo lo en ella contenido el dicho señor don Pedro de Velasco y Faxardo y doña Juana de Mercado su muger y don Luis de Velasco y Faxardo su hijo (...) juntos juntamente y demancomun con plena obligacion de sus perssona y bienes muebles raices avidos y por

aver y se an de poner salarios en la dicha escritura de quatrocientos maravedis en (...) un dia de los que se ocupan la persona que fuere a la cobranza de los maravedis y efectos y vienes a que quedaran obligados los susodichos conforme el asunto que en esta raçon se iziere y otorgare con mas los salarios de ida y buelta a esta ciudad los quales an de correr sin limitaçion de tiempo asta en tanto que se nos aya dado entera satisfacion de lo que se nos debiere pagar y entregar por el dicho don Pedro de Velasco y Faxardo a la fabrica desta dicha Santa Yglesia y alaxamiento de la dicha Capilla que todo a de ser en la forma que luego se sigue.

Primeramente una cruz de plata de altar con quatro candeleros correspondientes a ella que agan juego y todo a de ser de plata y uno y otro anssi cruz como candeleros todo junto a de llegar a mill reales de plata de pesso.

Yten un caliz con su patena todo sobredorado de todo tenga de peso y oro treçientos y cinquenta reales de plata.

Yten otro caliz con su patena de plata de tres marcos y medio de pesso que acen ducientos y veinte y siete reales de plata.

Yten tres lanparas la una de mil reales de plata de pesso y las otras dos de cada seiscientos reales de plata de pesso.

Yten un par de binaxeras con su salvilla todo de plata sobre dorado todo lo qual a de tener quinientos reales de plata de oro y pesso.

Yten otras vinajeras con su platillo de plata blanca de docientos reales de pesso de la misma plata.

Yten una fuente de plata que pesse tresçientos reales della misma.

Yten una campanilla de plata cuyo pesso llegue a sesenta y cinco reales de la misma plata.

Yen casso que el dicho señor don Pedro de Velasco no diere y entregue las piezas de plata de la qualidad dicha cunpla con dar el balor dellas en especia de plata con mas el balor de las echuras conforme la tasacion que dello yciere un platero de toda satisfacion nonbrado por la justicia que

(...)

Y para que tenga devido cumplimiento y execucion lo arriva dicho nos los dichos dean y cavildo como administradores perpetuos de la fabrica de la Santa Iglesia otorgamos y conocemos por esta escriptura que damos nuestro poder cumplido como se requiere y es necessario de derecho a señor don Juan Francisco del Yerro colexial mayor del ynsigne de Santa Cruz de la dicha ciudad de Valladolid arcediano de Naxeja y canonigo en esta dicha Santa Yglesia para que en nuestro nonbre pueda acer las escripturas que conbengan y sean necesarias con los dichos señores don Pedro de Velasco, doña Juana de Mercado y don Luis de Velasco su hijo con todas las fuerzas vinqulos y firmeças que para su mayor habilidad y firmeza se requieran e sean necessarias obligandonos a su devida obserbanzia como si nosotros las ycuramos y otorgamos capitularmente y pueda recibir aver y cobrar del dicho señor don Pedro de Velasco y de que en su poder ubiere todas las colgaduras lanparas calices fuente cruz candeleros vinaxeras y de mas piezas de plata casulla albas alfonbras y demas cosas arriva dichas que conforme el tenor de la dicha escritura deviere entregar y del recivo de todo ello y de qualquiera parte dellos de las cartas de pago finyquito y (...) que se debieren dar y no pareziendo el entrego el dinero de presente anteescrito que de ello de fee requiere las leyes del entregamiento y las de la non numerata pecunia, y las del aprueba y paga error de quenta y demas del casso como en ellas se contiene

(...)"

#### Doc. 372

1657, junio, 16. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre un pleito entre Juan de Herrero capellán vecino de Calahorra y Francisco de Arnedo por una capellanía en la catedral en el que interviene su padre Emeterio de Arnedo.*

ACC, sig. 131, Actas capitulares, 1650-1658, s.f.

“Metterio de Arnedo platero. Hicieron yo el secretario como parte de Emeterio de Arnedo vecino desta ciudad como padre y legitimo administrador de Francisco de Arnedo su hijo se me a notificado unas letras de los provisos de Burgos para que entreguen un traslado de los autos echos en el consejo y ante el ordinario en razon de la possession que se dio a Juan Herrero presvitero de la capellanía que fundo en la

Santa Iglesia Diego Miguel de Enciso y que an respondido a la notificacion que el pleito por mandado del Cabildo esta en el archivo debajo de tres llaves que se puso quando a dicho Juan Herrero se le hizo colacion de la capellanía y que asi no puedo cumplir con el tenor de las letras que si en mi poder estubiera lo hiciera yo y da dicha razon por el Cabildo de lo que esta bien respondido”.

“Meterio de Arnedo platero. Este dicho día por la tarde dichas completas el señor dean coadlutor junto el cabildo y hiço razon que Meterio de Arnedo platero vecino desta ciudad como padre de Francisco de Arnedo le a requerido con unas letras de los provisores de Burgos de henibizion citacion y conpulso para requerer alcaba con ellas en razon de un pleito que a litigado con Juan de Herrero capellan vecino desta ciudad (...) la capellanía de Diego Miguel de Enciso y oida dicha razon se acordo que por ser este negocio grave y que toca a la juridizion del cabildo tan asentada de inmemorial tiempo a esta parte del ordinario es labor de las capellanías fundadas en esta Santa Iglesia el señor dean dio cedula para juntar el cabildo el lunes primero para que todos los señores prevendados vengan a el y se tome en este negocio la resolucion que mas capellan al servicio de Dios Nuestro Señor y desta Santa Iglesia con que tubo firme este Cabildo y se levantaron diciendo el responso acostumbrado”.

#### Doc. 373

1657, junio, 18. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que el licenciado Andrés Gil de la Torre se informe de cómo proceder ante el pleito por una capellanía entre Francisco de Arnedo, hijo del platero Emeterio de Arnedo y Juan Herrero, capellán.*

ACC, sig. 131, Actas capitulares, 1650-1658, s.f.

“Emeterio de Arnedo. Haviendose juntado el cabildo en virtud de cedula que para ello dio ante diem el señor dean coadlutor su merced hiço razon diciendo lo avia juntado para las letras de hinibicion y conpulsorias de Burgos con que requiere Meterio de Arnedo platero para que se de por conpulsa el punto que en virtud de los executoriales de Roma se fulmino ante el señor arcediano de Alava y conpromisario del consejo se llevaron a el y su executoria se remitio al señor obispo y el señor obispo al cabildo solo la capellanía quien tiene Juan Herrero y fundo Diego Miguel de Enciso y se acordo que yo el secretario baya al archivo y lleve dicho punto y el que aquí se fulmino ante el juez del cabildo quando la capellanía se dio a Francisco de Arnedo su hijo y le informe al lincediado Gil de la Torre de todo ello y de su parecer de lo que el a de hacer el cabildo y como se a de portar y lo que a de responder a las letras de Burgos y el señor chantre escriba de parte del cabildo al licenciado Andres Gil de la Torre”.

#### Doc. 374

1657, junio, 23. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la resolución del negocio con Emeterio de Arnedo.*

ACC, sig. 131, Actas capitulares, 1650-1658, s.f.

"Que se le a echo tocante a la juridizion del cabildo en el negocio de Metterio de Arnedo y executen todo lo que embiare a decir se aga y den respuesta a las letras de Burgos que para todo se les dara conçesion".

#### Doc. 375

1657. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1657, en las que se registra un pago al platero Francisco de Alarcón por aderezar la cruz de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1655-1789, fol. 23 r.

"Platero. que dio diez y seis reales a Francisco de Alarcon platero por el aderezo que hizo en la cruz de plata".

Doc. 376

1657. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1657, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos a los plateros Francisco de Alarcón y Emeterio de Arnedo.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fol. 130 v.

"Platero. Yten ciento y beinte y nueve reales y un quartillo que pago a los plateros Alarcon y Metterio de Arnedo en esta forma: 18 reales a Metterio por adereçar un caliz y acerle un tornillo y adereçar la nabeta del yncensario y 6 reales y medio por quatro de plata que puso para el tornillo. Los 96 reales a Alarcon por arçear la calderilla del aguabendita y limpiarla y de la plata que puso quatro reales echura de la cuchara del yncienso y tres y tres quartillos de plata que puso para ella que todo hace la cantidad".

"Sacabuche. Yten quatro reales que pago a Metterio de Arnedo por adereçar el sacabuche".

"Llave de bronce. Yten seis reales que gasto en comprar una llave de bronce para el lavatorio".

Doc. 377

1658. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1658, en las que se registra que no hubo gastos relacionados con la platería.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fols. 138 r. y 139 v.

"Platero. Yten este año no ubo gasto de platero".

"Plomo. Yten que compro tres libras de plomo para fixar la cruz del crucifixo de abajo costaron cinco reales".

Doc. 378

1659. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1659, en las que se registran distintos pagos al platero Emeterio de Arnedo por su trabajo.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fols. 144 v. y 146 r.

"Platero. Yten catorce reales de plata que pago a Metterio de Arnedo platero por ocho pares de broches que hizo para las capas blancas de tafetan doble conçertado cada por tres reales con plata y echuras que aunque montaron 24 reales los broches se le pagaron diez reales de plata vieja que no era de provecho y los catorce reales reales balen de vellon 22 reales 24 maravedies".

"Palmatoria. Yten dos rreales que pago a Metterio de Arnedo platero por adereçar la palmatoria de oja de lata".

"Candeleros. Yten diez y seis reales que costaron un par de candeleros de açofar para la capilla de los Santos Martires".

Doc. 379

1660. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1660, en las que se registra un pago al platero por aderezar una palmatoria y la urna de los santos Mártires.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fol. 152 v.

"Platero. yten doce reales que se gastaron los once en adereçar una palmatoria de plata y se le añadio y un real y adereçar una caja de las reliquias de los Santos".

#### Doc. 380

1660. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1660, en las que se anotan una lámpara, unas vinajeras y una salvilla donadas por Juan Pérez de Bobadilla, canónigo de catedral de Calahorra, y el pago al platero Emeterio de Arnedo por aderezar la naveta del incienso.*

APSA, Libro de Fábrica, 1655-1689, fols. 37 r., 38 r. y 39 r.

"Adereço de nabeta de yncienso. que dio a Francisco Alarcon platero diez y ocho reales por el adereço de la naveta del yncienso".

"Donacion de Juan Pérez de Bobadilla, canonigo de la catedral y beneficiado de las parroquiales, en nombre de don Diego Martinez Zarzosa, obispo que fue de Tuy, de Murcia y Málaga, natural de Calahorra:

(...)

una lampara de plata que esta en la Capilla de Nuestra Señora, unas vinajeras y salbilla de plata todo".

#### Doc. 381

1661, septiembre, 4. Logroño

*Francisco Alexandro, maestro platero de Logroño, concierta la compostura de una cruz de plata y madera de la iglesia parroquial de Huércanos.*

AHPLR, P/825, Protocolos notariales, Marcos de Haro, Logroño, 1661, fol. 190 r. y v.

"En la ciudad de Logroño a quatro dias del mes de septiembre de mill y seiscientos y sesenta y un años ante mi el escribano y testigos parecieron presentes Pantaleon de Samaniego vecino de la villa de Huercanos y mayordomo de la fabrica de la yglesia de ella de una parte y de otra Francisco de Alexandro platero vecino de esta ciudad. Y dixeron se an conformado en que el dicho Francisco Alexandro confiessa aver recibido del dicho Pantaleon de Samaniego una cruz de dicha yglesia con Santos (...) que toda ella en limpio quitada la madera a pessado quarenta y cinco marcos y siete onzas de plata para adieçarla y limpiarla en toda forma y añadir los remates y lo demas que faltase y lo que pussiere de plata se le a de satisfacer en dicha especie. Y en quanto a lo que montaren las echuras ambas partes de confformidad lo dexan a lo que declarase don Geronimo de Zarraton vecino de la ciudad de Naxera y lo que asi declaran por echuras se de pagar luego y sin dilacion a dicho Francisco Alexandre y por su derecho haziere pena de execucion costas y daños con que el susso dicho a de bolver dicha cruz adreçada en toda forma y dicho Pantaleon de Samaniego como tal mayardomo o quien el derecho de la fábrica de dicha yglesia lo aya de haver (...) asi lo otorgaron que firmaron a quien doy fee conozco siendo testigos Miguel de Verastegui y Martin de Aldana y Geronimo (...) vecinos de esta ciudad. Francisco Alexandro [rúbrica], Pantaleon de Samaniego. Ante mi Marcos de Haro [rúbrica]".

#### Doc. 382

1661. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1661, en las que se registra un pago al platero Francisco de Alarcón por realizar una naveta y unas vinajeras entre otros trabajos.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fol. 160 v.

"Platero. Yten quatro çientos y veynte y siete rreales y beinte y quatro maravedis que a pagado a Alarcon platero de Arnedo en esta forma: 200 reales de adereçar la naveta y vinageras, digo de echuras porque se yço nuevo; 124 reales de plata que pesaron demas porque la plata vieja peso 234 reales y lo nuevo 408 reales es mas los 124 reales de plata que a rraçon de catorce y medio montan 224 reales y un rreal de adereçar el sacabuche; dos reales de un clavo para la cruz que se pone en el altar mayor los dias solemnes que todo hace dicha cantidad y maravedies \_\_\_\_\_ 14.542".

Doc. 383

1661. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1661, en las que se registra un pago al hijo del platero (¿de Emeterio de Arnedo?), por pesar la plata para entregarla al sacristán.*

APSA, Libro de Fábrica, 1655-1689, fol. 48 v.

"Pesar la plata. que dio tres reales al hijo del platero por pesar la plata para entregarla a Bartholome Merino sacristan".

Doc. 384

1662. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1662, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería a los plateros Francisco de Alarcón y Emeterio de Arnedo.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fol. 168 r.

"Platero. Yten quatroçientso cinquenta y dos reales y medio que a pagado los 232 reales a Alarcon platero por dorar y adereçar las vinageras buenas. A Meterio de Arnedo 210 reales por adereçar la lanpara bruñirla y hacer unas pieças que faltaban en que entran beynte reales de plata que puso, y 10 reales de adereçar el sacabuche en dos ocasiones balen".

Doc. 385

1663, junio, 16. Calahorra

*Remate de una guantera de plata de la fábrica de la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 132, Actas capitulares, 1658-1667, s.f.

"Guantera, Rematose la guantera de plata que tenia la fabrica en lo que pesa en plata y por las echuras tres reales de a ocho en el señor don carlos de Antillon (...)"

Doc. 386

1663. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1663, en las que se registran un pago al platero Francisco de Alarcón por dorar un copón y otro al platero Emeterio de Arnedo por aderezar un incensario.*

APSA, Libro de Fábrica, 1655-1789, fols. 63 r. y 64 r.

"Dorar el copon. mas tres mil quinientos i setenta maravedies que pago a Alarcon de dorar el copon".

"Incensario. mas pago a Meterio de Arnedo platero quarenta y cinco reales por la plata y su trabaxo de aderezar el yncensario".

Doc. 387

1663. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1663, en las que se registra un pago al platero Emeterio de Arnedo por aderezar y limpiar varios objetos de plata.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fol. 174 v.

"Platero. Yten trescientos y sesenta y ocho reales que a pagado a Meterio de Arnedo platero. Los 258 reales con la plata que puso en limpiar y adereçar dos çiriales y una urna de los Santos Oleos. Los diez ducados por limpiar los incensarios que haçe dicha cantidad".

Doc. 388

1664. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1664, en las que se registra el pago a un platero por limpiar el çetro del maestro de ceremonias.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fol. 183 r.

"Platero. Yten diez y ocho reales que ha pagado de limpiar el çetro del señor Maestro de Ceremonias".

Doc. 389

1665. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1665, en las que se registra un pago al platero por aderezar dos çetros y cuatro candeleros, y hacer un caño de plata para un çetro.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fol. 190 v.

"Platero. Ytten doçientos y quarenta y seis reales y medio que gasto en adereçar los dos çetros de los porteros y los quatro candeleros grandes del altar mayor. Y a mas de esto se gasto un caño de plata para un çetro que esta en un cofre de los señores fabriqueros. Digo que son duçientos y quarenta y quatro reales y medio".

Doc. 390

1666, marzo, 16. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la venta de plata vieja, a excepción de dos çetros, para hacer dos urnas para los óleos, y con el resto los señores fabriqueros traten con el platero qué se puede hacer.*

ACC, sig. 132, Actas capitulares, 1658-1667, s.f.

"Plata, que reservando los dos çetros el uno sobredorado que fue del Señor Echalaz y el otro blanco gravado toda la demas plata vieja se venda y de lo que procediere se hagan dos urnas para los santos oleos y todo lo demas que sea conveniente para el servicio del altar y los señores fabriquero Cegama y Mancebo y Marquinez junto con el platero vean lo que se puede hacer de dicha plata".

Doc. 391

1666, marzo, 20. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la venta de la plata vieja para las urnas destinadas al altar mayor.*

ACC, sig. 132, Actas capitulares, 1658-1667, s.f.

"(...) que se venda la plata vieja que esta acordado y el señor que quisiere tomar alguna pieza se le de pagandola en plata y que de las que mas convenga se hagan dos urnas para el servicio del altar (...)"

Doc. 392

1666. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1666, en las que se registra el pago a un platero por aderezar unos cálices y otros objetos de plata.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fols. 198 r. y 200 r.

"Platero. Ytten ciento y setenta y cinco reales que gasto en aderçar unos calices y otras cosas de la Iglesia".

"Yten ciento y tres reales de a ocho que han pesado las urnas que se hicieron en Logroño, que a razon de veinte reales cada peso que es como se le ha hecho".

Doc. 393

1667, marzo, 6. Calahorra

*La Cofradía de los Santos Mártires decide hacer una lámpara de plata para la Capilla de los Mártires en la catedral de Calahorra, pedir limosna y hacer una comisión para este fin.*

ACC, sig. 209, Libro de la Cofradía de los Santos Mártires, 1640-1683, fol. 100 r.

"Las cuentas que se tomaren al dicho Domingo de Yepe y lo que procediere de otros cuales quiere efecto de limosna que se hicieren para los dichos Santos se apliquen por aora para hazer una lampara de plata para la lumbraria y capilla de los dichos santos de la calidad que pareciera a los señores contadores para el efecto de pedir la limosna para dicha lampara se les da comision a los dichos don Carlos Jimenez de Antillon y al licenciado don Antonio Gualite Bobadilla, don Diego de Medrano y Domingo de Yepes y tambien al dicho don Diego Gualite mayordomo (...)"

Doc. 394

1667, mayo, 7. Calahorra

*La Cofradía de los Santos Mártires se hace cargo de 1.738 reales y 17 maravedís que se han recaudado de limosnas para hacer la lámpara de plata para la Capilla de los Santos Mártires en la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 209, Libro de la Cofradía de los Santos Mártires, 1640-1683, fol. 121 r.

"Yten se le haze cargo de mil y setezientos y treinta y ocho reales y diez y siete maravedies que se recogieron de limosna para la echura y fabrica de la lampara de plata que la dicha cofradia a echo hazer para la luminaria de las Reliquias de los Santos Martires que se a puesto y colocado en su capilla en este presente año del sesenta y nueve e esta partida se compuso de mil reales que dio para este efecto el dean y cabildo de la Santa Iglesia de esta ciudad y otros vecinos y particulares della como esta escrito en este libro a folio 118:107".

Doc. 395

1667, octubre, 9. Santo Domingo de la Calzada

*Lázaro de Torrealba, platero de Santo Domingo de la Calzada, concierta la obra de un cáliz para la iglesia de Redecilla del Camino.*



AHPLR, P/3122, Protocolos notariales, Juan Bautista Morales, Santo Domingo de la Calzada, 1667-1668, fol. 243 r. y v.

“En la ciudad de Santo Domingo de la Calzada a nueve dias del mes de octubre de mill y sseiscientos y sessenta y siete años ante mi el sscribano y testigos parezieron de la una parte el licenciado Pedro de Corral beneficiado de la parroquial de la villa de Redezilla del Camino en nombre de la fabrica de la yglesia de ella; y Lazaro de Torrealba platero vecino de esta dicha ciudad; y dixeron estaban conbenidos y de concertados en que el dicho Lazaro de Torrealba se aya de obligar como por la presente se obliga en forma de hazer un caliz para la dicha yglesia de Redezilla que pesse veinte y ocho o treinta onzas de plata dorado la copa por dentro y el labio por fuera y algunos filetes si pareziere conbenir y a de ser de la echura altura y proporzion de otro caliz que tiene la dicha yglesia que se le a mostrado y que antes le de mas de alto que de baxo. Y assi la plata como la echura de ser buena y conforme a arte ya vista y aprobaczion de maestros peritos en el y lo a de dar echo y acabado para el quinze de nobiembre primero que bendra deste pressente y dicho año y no lo cunpliendo a de pagar zinquenta reales de pena que an de ser para la dicha fabrica y para ayuda de hazer dicho caliz el dicho Lazaro de Torrealba confiessa rezibir del dicho licenciado Corral otro caliz que pessa diez y siete onzas y medias y medio real de plata del qual se da por entregado a su voluntad por lo rezivir de pressente realmente y con efecto en pressencia y vista de mi el sscribano y testigos desta carta de que doy fee. Y la plata restante a cunplimiento de lo que llebare el caliz nuebo lo a de poner el dicho maestro y se le a de pagar en plata y a rrazon de veinte reales de vellon la onza y para que mexor lo cunplira el suso dicho como principal y yo Juan Bautista Morales pressente sscribano como su fiador y llano pagador juntos y demancomun a voz de uno y cada uno (...)

Y lo otorgaron assi ante mi el sscribano siendo testigos el licenciado don Manuel de Lossa presbitero Juan Baptista de Allora y Juan de Tudela vecino y estante en dicha ciudad y los otorgantes y yo el sscribano doy fee conozco lo firmaron. Pedro del Corral [rúbrica], Laçaro de Torrealba. Por mi Joan Bapptista Morales [rúbrica]".

#### Doc. 396

1667, diciembre, 9. Calahorra

*Partición de las piezas de plata del pontifical del obispo fray Bernardo de Ontiveros entre las catedrales de Calahorra y Santo Domingo de la Calzada.*

ACC, sig. 204, Libro de Inventario de alhajas, 1628-1705, fol. 121 v.

"Memoria del Pontifical del Ilustrisimo señor don Joseph de la Peña obispo que fue de Calahorra y la Calzada y de las particiones que se hiçieron entre las tres Santas Yglesias de Calahorra La Calçada y Orense. En la ciudad de Logroño a nueve de diciembre de 1667. Por ante don Pedro Rodriguez de Otalora notario de la Reverenda Camara Appostolica, como consta de los testimonios dados por el dicho notario, que estan en el Archivo de esta Santa Iglesia de Calahorra.

#### Santa Iglesia de Calahorra.

Primeramente una salvilla dorada y gravada con unas armas en medio y figuras de relieve.

Una fuente de plata dorada.

Un Aguamanil dorado.

Un caliz dorado.

Una salvilla y vinaxeras pequeñas.

Una sortixa con una piedra blanca.

Otra sorixa con un amatista.

Un hostiario blanco.

Un pontifical de tafetan doble de carmesi andado, con las piezas, capa, cassulla, estola, maripulo, trençelas y gremial

(...).

Santa Iglesia de la Calzada.

Un pectoral con siete piedras esmeraldas.  
Una sortixa con una esmeralda.  
Un baculo pastoral con ocho piezas y la cruz dorado y picado de lustre.  
Una salvilla dorada con puntas.  
Una paletilla, puntero y tenazas.  
Una cassulla de raso blanco bordada con matices  
(...).

Santa Iglesia de Orense.

Un pectoral pendiente de unos cordoncillos de portugal todo oro y en la cruz quatro granates y le falto uno y mas tiene cinco diamantes.  
Un caliz blanco, la copa y patena dorada por dentro.  
Unas vinaxeras blancas.  
Una caja blanca con dos crismeras pequeñas.  
Un pontifical de tafetán  
(...)

Doc. 397

1667. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1667, en las que se registra un pago al platero por aderezar la cruz guión, una corneta y un sacabuche.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fol. 206 v.

"Platero. Yten sesenta y quatro reales que gasto en adereçar la cruz guion y la corneta de Ramiro y el sacabuche".

Doc. 398

1668, febrero, 18. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda hacer veinticuatro vinajeras nuevas utilizando la fuente de plata quebrada.*

ACC, sig. 133, Actas capitulares, 1668-1680, s.f.

"Vinajeras, que se quiten las vinajeras de vidro con que se lleva la oblacion para decir Missa y el Señor fabriquero haga hacer veinte y quatro vinageras y se hagan de la fuente de plata quebrada que tiene la fabrica (...)"

Doc. 399

1668, mayo, 7. Calahorra

*La Cofradía de los Santos Mártires presenta la cuenta del coste que ha supuesto la obra de la lámpara de plata para la Capilla de los Mártires en la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 209, Libro de la Cofradía de los Santos Mártires, 1640-1683, fol. 129 r. y v.

"Yten se le reziben en descargo siete mil y quatrocientos y sesenta y seis reales de vellon que los importaron trezientas y diez y ocho onzas menos dos ochabas de platta que balen en vellon los mil trezientos y cinquenta y cinco reales a veinte reales de vellon la onza de plata y mil y cien reales de vellon de echuras y onze reales de la caja en que se traxo de Logroño y colazion de los oficiales que colocaron y

pusieron la lampara de plata que la dicha cofradia yzo en el dicho año de sesenta y ocho con su azienda y limosna de que da echa menzion en el cargo desta quenta y esta puesta por propia de la confradia en la capilla de los Santos Martires San Emeterio y Zeledonio y su bocaçion que por la presente constituye parroquia en la dicha Santa Yglesia cathedral desta ciudad. Por lo qual a de serbir de memoria que si tubiere pesto la venta que se yzo de la dicha capilla al señor don Gonzalo Chacón y Velasco obispo que fue deste obispado o se yciere otra benta della a otro principe eclesiatico o seglar la dicha lampara a de ser sienpre de la dicha hermandad y cofradia y a de poder usar della como de cosa suya propia. Baxansele del dicho cargo de los cordeles de la dicha lampara y contrapeso della treinta y dos reales y diez y siete maravedís y no se pone el prezio de la cadena porque se yzo de limosna ni la polea porque esta la yzo Francisco Caballero carpintero por la entrada de cofrade de la dicha confradia que ademas della a de dar quatro reales al mayordomo presente por la dicha entrada".

#### Doc. 400

1668, octubre, 20. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que el señor Diego Zapata lleve a Logroño unas sortijas por si algún platero las quiere comprar y encargue además hacer unas vinajeras.*

ACC, sig. 133, Actas capitulares, 1668-1680, s.f.

"Sortijas quel señor Don Diego Zapata llebe a logroño las sortixas que han tocado a la fábrica del espolio del señor obispo peña para si ay algun platero que las compre y de paso que de se haga las vinaxeras de plata y el tiempo que se detuviere no se ha contado pero que se cuente (...)"

#### Doc. 401

1668. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1668, en las que se registra el pago al platero por aderezar varios objetos de plata.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fol. 214 v.

"Platero. Ytten ciento y sesenta y un reales y ocho maravedies de adereçar dos pares de vinaxeras, los portapaces, una buxia y otras cosas con veinte reales de plata que gasto en ello".

#### Doc. 402

1669, febrero, 13. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la colocación de la lámpara de plata en la Capilla de los Santos Mártires.*

ACC, sig. 133, Actas capitulares, 1668-1680, s.f.

"Que la lampara de plata que se ha hecho para la capilla de los Santos Martires Emeterio Celedon se ponga en ella como lo pide el prior de la confradia de los santos".

#### Doc. 403

1669, febrero, 16. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se dispongan para su venta en Madrid dos sortijones de la fábrica y el báculo pastoral que era del obispo Echalar.*

ACC, sig. 133, Actas capitulares, 1668-1680, s.f.

"Sortixones, que los dos sortixones de oro que son de la fabrica y el baculo pastoral que fue del ilustrisimo señor obispo echaral sentreguen a los señores Mendicaval y Orozco para que sus mercedes dispongan el venderlos en Madrid en la mexor forma que puedan".

#### Doc. 404

1669. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1669, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos por los candeleros grandes de plata, una tijera de plata y una cuchara para la naveta que se habían hecho nuevos.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fols. 224 v. y 226 r.

"Cajon para candeleros. Yten treçientos y quarenta reales que di a Miguel Martinez y Antonio de Oliban fusteros por el cajon que hicieron para los candeleros grandes de plata".

"Platero. Yten trescientos y quarenta y seis reales y medio que gasto en aderezar algunas cosas de plata en la sacristia, como son calices, incensarios, vinageras, portapaces en que entra la plata que se añadió en algunas alajas que se aderezaron de que dio la quenta por menor".

"Tigeras de plata. Ytten ciento y treinta y cinco reales de unas tigeras de plata que compro para espabilar, y pesaron seis onzas y seis ochabas".

"Cuchara de plata para la nabeta de incienso. Ytten quarenta y dos reales y medio que gasto en una cuchara de plata que compro para la nabeta del incienso que peso dos onzas y una ochaba a razon de beinte reale onza".

"Candeleros. Ytten dos mil settecientos y siete reales y medio por el valor de ciento y treinta y cinco onzas y tres ochabas de plata que compro de diferentes personas para los candeleros que aunque pesaron cuatrocientas y ochenta y seis onzas y dos ochabas lo demas restante fue de plata vieja que tenia la fabrica, y se deshizo para la vinageras de plata que se hicieron y para dichos candeleros, y fueron las piezas siguientes, una salbilla, una chrismera, un fruslera pastoral antiguo, tres portapaces antiguos, tres patenas, un caliz, un ostiario, una fuente rompida, un puntero, unos candeleros grandes, una calderilla grande de aguabendita, que todo esto se dio por quenta y a los sacristanes se les rebajo en la que dieron de las alajas de la sacristia y asi todo se reciben en data los dichos dos mil settecientos y siete reales y medio".

#### Doc. 405

1670, marzo, 29. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la conveniencia de hacer ocho palmatorias de latón como las que hay de plata.*

ACC, sig. 133, Actas capitulares, 1668-1680, s.f.

"Palmatoria, que el señor fabriquero haga hacer ocho palmatorias de laton como las que ay de plata para que los açulejos alumbren a los señores que dicen misa y asi no mancharan los misales de zera".

#### Doc. 406

1671. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1671, en las que se registra un pago al platero por aderezar un cetro de los porteros.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fol. 241 r.

"Platero. Yten doçe reales que dio al platero por adereçar un çetro de los porteros".

Doc. 407

1671. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1671, en las que se registran varios pagos al platero Emeterio de Arnedo por limpiar y aderezar la lámpara y un cáliz.*

APSA, Libro de Fábrica, 1655-1789, fol. 130 r.

"Caliz y lampara. Mas en diez y siete de diciembre di a Metherio de Arnedo cien reales a cuenta de lo que ha travajado en la lampara y caliz de san Andres.

Mas cien reales que di al dicho Emetherio de Arnedo que con la partida de arriba hazen ducientos que es la cantidad en que se ajusto el aderezar caliz y limpiar la lampara".

Doc. 408

1672. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1672, en las que se registra un pago al platero por aderezar diferentes objetos de plata.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fol. 247 r.

"Platero. Yten ciento y cinquenta y dos reales que se an gastado en adereçar un cetro, portapaz, cruz y vaso de comulgar de los seglares en que entran dos onças de plata que se gastaron en dichos aderezos".

Doc. 409

1672. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1672, en las que se anotan los réditos del censo que pagaba el platero Emeterio de Arnedo.*

APSA, Libro de Fábrica, 1655-1789, fol. 137 v.

"Emetherio de Arnedo. mas mill quatrocientos y dos maravedies de los reditos de el censo que paga Emetherio de Arnedo".

Doc. 410

1673. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1673, en las que se registran la venta de una bandeja de plata y un pago del platero por fundir tres pares de vinajeras y aderezar varios objetos de plata.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fols. 251 r. y 523 r.

"Bandeja de plata. Ytten docientos y veinte y cinco reales y medio de una bandeja de plata que se vendio a el señor thesorero".

"Platero. Yten ciento y quarenta y quatro reales y medio que se gastaron en fundir tres pares de vinajeras y otros adereços que se hicieron".

Doc. 411

1673. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1673, en las que se registra un pago al platero Emeterio de Arnedo por aderezar varias piezas de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1655-1789, fol. 143 v.

"Aderezo de plata. mas pago veinte reales a Metherio de Arnedo platero por aderzar el pie de la salvilla de las vinaxeras y blanquear y adereçar la nabeta de el inciensso y atril y las respiraciones de las vinaxeras".

Doc. 412

1674. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1674, en las que se registra un pago al platero por aderezar diversos objetos de plata.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fol. 260 r.

"Platero. Yten nobenta y tres reales que se gastaron en hacer vinaxeras y adereçar otras, aderezar los ciriales y una maza de los porteros".

Doc. 413

1674. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1674, en las que se registra un pago al platero Emeterio de Arnedo por limpiar el incensario.*

APSA, Libro de Fábrica, 1655-1789, fol. 154 v.

"Incensario. Mas veinte reales a Emetherio de Arnedo por limpiar el incensario".

Doc. 414

1675. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1675, en las que se registran la venta de un cáliz al señor Araciel y un pago del platero por fundir tres pares de vinajeras y aderezar varios objetos de plata.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fols. 264 v. y 266 r.

"Caliz. Yten quatrocientos y sesenta y dos reales de un caliz que se vendio al señor Araciel que peso diez y nueve reales de a ocho y uno de a dos".

"Platero. Iten ciento y cinquenta y cinco reales que gasto en hacer dos pares de vinageras y adrezar los ciriales y otros remiendos".

Doc. 415

1676. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1676, en las que se anota que no hubo gastos de platería porque el aderezo de un cetro lo hizo el platero a través de la fundación de la capellanía de Ana de Aras.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fol. 272 v.

"Platero. Este año aunque hubo un adereço de un cetro, el platero lo hizo de gracia a la fundacion de la capellania de doña Ana de Aras".

Doc. 416

1676. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1676, en las que se anotan los réditos del censo que pagaba el platero Emeterio de Arnedo.*

APSA, Libro de Fábrica, 1655-1789, fol. 163 v.

"41 reales y quartillo paga Emeterio de Arnedo este año de su censo".

Doc. 417

1677, junio, 26. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda que el señor fabriquero haga componer la custodia.*

ACC, sig. 133, Actas capitulares, 1668-1680, s.f.

"Custodia, quel señor fabriquero haga componer la custodia con tornillos a suerte queste ajustada y no se ande ni banbalee".

Doc. 418

1677. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1677, en las que se registra un pago al platero por aderezar la custodia.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fol. 279 r.

"Platero. Yten doce reales que dio al platero por adereçar la custodia".

Doc. 419

1677. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1677, en las que se anotan los réditos del censo que pagaba el platero Emeterio de Arnedo.*

APSA, Libro de Fábrica, 1655-1689, fol. 171 r.

"41 reales y quartillo Emeterio de Arnedo".

Doc. 420

1678, marzo, 28. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que el fabriquero se ocupe de hacer unas campanillas para los altares donde no las hay.*

ACC, sig. 133, Actas capitulares, 1668-1680, s.f.

"Campanillas, en memoria el señor fabriquero hacer poner campanillas en los altares que nos las hubiere".

Doc. 421

1678, septiembre, 10. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el remate de una campanilla en el señor Torrecilla, y acuerda que se pongan en el inventario los cuatro candeleros grandes del espolio del señor Mendizaval.*

ACC, sig. 133, Actas capitulares, 1668-1680, s.f.

"Campanilla, Rematose una campanilla de dicho espolio en el señor torrecilla en veinte Reales. Candeleros, Quel señor fabiquero ponga en inventario de la fabrica Los quatro candeleros grandes de acofar de espolio del señor Mendiçaval que los señores Cabeçaleros han echo balar al cabildo".

Doc. 422

1678. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1678, en las que se registra un pago al platero por aderezar varios objetos de plata.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fol. 285 r.

"Platero. Yten ciento y veinte y seis reales de adrezar dos pares de vinageras y hacer una nueba adrezar dos bugias adrezar el copon donde se lleva el viatico y el hysopo en que se gastaron diez reales de plata y en la vinagera nueba".

Doc. 423

1679. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1679, en las que se registra el pago al platero por abrir los viriles de los santos Mártires para sacar las reliquias y componerlos.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fol. 291 v.

"Platero. Yten ocho reales que dio al platero por avrir los viriles para sacar la reliquia para el señor obispado y componerlos".

Doc. 424

1679. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1679, en las que se registra un pago al platero Emeterio de Arnedo por aderezar un candelero.*

APSA, Libro de Fábrica, 1655-1789, fol. 198 r.

"Aderezo de candelero. Mas tres reales que pago a el platero por el aderezo de un candelero son maravedies".

Doc. 425

1680. Calahorra

*Inventario de alhajas de plata de la sacristía de la catedral de Calahorra del año 1680.*

ACC, sig. 204, Libro de Inventario de alhajas, 1628-1705, fols. 125 r.-128 v.



"Memoria y Inventario de los bienes muebles que tiene la fábrica de esta santa Iglesia de Calahorra en poder de los sacristanes, hecho por los señores don Manuel Sanz de Torrecilla canonigo y don Juan Jil de la Torre prebendado por comision de los señores Dean y Cavildo de dicho Santa Iglesia año de 1680.

Plata.

Primeramente una cruz grande que le faltan los madrojos todos y de ellos tiene onze el señor fabriquero. Mas le faltan todos los remates de los Santillos. Mas le falta en el cruzero y chapitel de Nuestra Señora un piramid pequeño del lado derecho. Mas en la misma frente en el grueso del nudo derecho le falta un pedazo de un piramid de la esquina del mismo lado derecho. Mas en la misma frente en el grueso del nudo le falta un pedazo del Pirimid del lado derecho y esquina derecha. Mas en medio en el asiento de un Santillo le falta otro pedazo de Piramid del lado Yzquierdo en la esquina del lado Izquierdo. Mas de la misma frente le falta otro pedazo de piramid a el lado derecho del chapitel de Nuestra Señora le falta un pedazo de remate de los Piramides acia abajo. Mas lo extremo de la cruz le falta un remate como los que tiene en la cabeza de los brazos. Mas en el lado del Santo Christo le falta en el nudo del medio casi un piramid entero del lado derecho. Y dos medios piramides de la esquina del lado izquierdo.

Y del medio. Mas le falta un piramid pequeño del lado yzquierdo del Santillo del medio de el nudo. Mas le falta todo un chapitel de un ochabo del lado derecho. Mas el brazo derecho del Santo Christo. Le falta sobre la cabeza de una ymagen que parece de Nuestra Señora un pedazo de orla. Mas le falta dos clabos de plata pasadores que estan sobre todo el nudo en la coronacion arrimado a la cruz para asegurar el nudo. Mas en el lado yzquierdo i mano del Santo Chrito falta la guarnicion uno de los madrojos en la parte que haze esquina.

Yten la cruz ordinaria blanca le falta toda la guarnicion de Santos y Santas del lado de el Santo Christo y en el encaxe del nudo de la cruz le falta por ambos lados dos pedazos de guarnizion.

Yten una cruz dorada que sirbe en el altar mayor las fiestas solebnes con un Santo Christo y le falta en la mano derecha un clabo esta fue del señor don Miguel de Aiala, pusosele el clabo el señor Enna.

Yten otra cruz torneada que sirve para traer los parbulillos y para las unciones.

Yten otra cruz algo menor que se lleba a las unciones que le faltan cinco nudos.

Yten otra cruz que sirve de ordinario en el altar mayor que tiene un Santo Christo crucificado por un lado que le falta un pedazo de orla de el pie que la tiene el señor fabriquero.

Yten otra cruz blanca con un santo Christo crucificado dorado y el remate dorado y en medio el pie un chrystal que era del señor don fray Bernardo de Ontiberos con su caja.

Yten dos biriles de plata dorados con sus vidros redondos en que estan las reliquias de los Santos Martires que se sacan para los nublados y para los señores prebendados quando estan enfermos que estan en las caxas de los Santos Martires en su capilla.

Yten una urna pequeña con su pie con una cruz por remate con un rotulo que dize San Emeterio y Celedonio que sirve de ordinario para llebar a los enfermos.

Calices.

Yten veinte y dos calizes los diez y nueve dorados y los tres blancos en que entran el de el señor don fray Bernardo y señor don Joseph de la Peña y dellos los cinco lisos tres grabados, dos con obanos, dos baciados los pies con agallones a las copas, otro de rexilla, otros dos baciados, otro lisso con su Santo Christo de pintura y el pie de almenillas y los tres los tienen el señor Alava en su oratorio, señor Zegama en su cajon, y el señor don Matheo de Soto en su oratorio y los tres de plata que el uno esta y sirve en el ospital y otro para los capellanes y el otro esta quitada la copa y se queda con el señor don Carlos Ximenez de Antillon para desacerlo, y uno dorado escamado el pie y con una cruz en el lo tiene el señor Argaiz, y ai veinte y tres calizes con el que se traxo de Valladolid dorado pequeño con nudos y lisso.

Patenas.

Yten veinte y dos patenas las treze doradas y las seis blancas y las tres que tienen con los calizes los señores Alava Zegama y don Matheo de Soto y el señor fabriquero don Carlos Antillon se queda ademas de las dichas con tres para desacerlas.

#### Binaxeras.

Yten quatro pares de binaxeras las unas grandes doradas con sus esmaltes azules y alrededor dellos picados de lustre que eran del señor Aiala; otros dorados picados de lustre por un lado y al otro unas armas que eran de el thesorero Roldan; otras lissas de plata blancas; y las otras lissas y blanca que eran de el señor don Joseph de la Peña.

Yten doze pares de binaxeras de plata nuevas que sirven de ordinario para las misas rezadas que estan por quenta del Botiller.

#### Salvillas.

Yten diez salvillas las siete doradas y las tres blancas digo las ocho doradas y las dos blancas la una baciada y la otra pequeña que se pide para Nuestra Señora. Que todas son diez salvillas.

Remates de la cruz grande que estan desconpuestos en una caja.

Primeramente ai en una caxa doze madrojos dorados que son de la cruz grande. Mas tres guarniciones de los mismos madrojos. Mas medio madrojo del remate de la misma cruz. Mas unos pedazos de piramides. Mas la cruz del señor don fray Bernardo Ontiveros, le falta un remate del lado derecho que lo tronaron y se allava en la dicha caja con lo referido.

#### Calderillas.

Ai dos calderillas para agua bendita la una grande que sirve para dentro la Iglesia y a esta le falta en la assa una cabeza de sierpe y la otra pequeña que sirve para fuera de la Yglesia tienen las dos calderillas sus hisopos el uno grande y el otro pequeño.

#### Ostiaros.

Ay siete ostiaros dos dorados, el uno con obalos esmaltados, otro grande con una cruz que esta en el sagrario de los Santos Martires que fue de el thesorero de thuis don Diego Roldan y los cinco blancos de diferentes hechuras.

#### Fuentes.

Ai seis fuentes las cinco doradas y la una blanca como se dize en el ynventario del año de 1693 y la que era del señor Dean don Carlos se deshizo para los candeleros i por ella se quenta otra dorada por dentro y por fuera grande que era del señor obispo Peña.

#### Jarros.

Ai un jarro blanco que sirve en la pila baptismal; dos dorados se bendieron el uno al señor canonigo Martin de Mendizabal y el otro al señor canonigo don Diego Zapata que son los que refiere el ynventario del año 1653.

#### Aguamaniles.

Ay cinco los tres que refiere el ynventario de 1653. Otro del señor obispo Peña dorado y grabado con un rostro en el pico y otro en el assa. Mas otro blanco de plata baciada que era del señor Castañon.

#### Candeleros.

Ai siete candeleros como se refiere en el ynventario del año 1653 un par grandes que sirven el altar mayor se deshizieron para hazer los seis grandes que sirven en el altar mayor. Mas ai tres pares mas los dos altos de pie torneados con nudos que del señor Castañon. Y un par mas altos gravados que eran del señor obispo don Fray Bernardo de Ontiveros que en todos son treze pares con los seis grandes que se han hecho nuevos para el altar mayor.

#### Palmatorias.

Ai tres palmatorias las que se contienen en el ynventario de 1653 y otra con puntero de plata que era del señor obispo don Francisco de Castañon.

Yncensarios y nabetas.

Ai dos pares de yncensarios el un par esta dorado y el otro no. Ai dos nabetas la una dorada con un niño por remate y la otra no; mas ai dos cucharas una de la una nabeta y otra que se aumento.

Baculos.

Ay un baculo blanco liso grabado con unas armas en la cañada.

Cetros.

Ai quatro cetros que sirben en el coro los señores caperos a los dos les falta a cada uno un remate en el primer cuerpo. Otro remate esta en ser en la caja dicha. Ai dos mazetas que usan los porteros y el uno tiene un cañuto el mas bajo de oja de lata; y el otro en lo bajo con que se arma asta quatro dedos de otro metal. No les falta mas. Mas ai otro baculo pequeño de que ussa el señor maestro de ceremonias y a este no le falta nada.

Baras de plata.

Ai seis baras de plata para el palio del Santisimo Sacramento y a la una le falta un caño de abajo entero. Y a otra le faltaba del caño mas bajo asta quatro de dos y se ha añadido de un pedazo de caño que havia en la cagilla de los madrojos.

Portapazes.

Ai siete portapazes que son los que refiere otro inbentario que esta en este libro en la oja del folio 42. Son cinco los portapazes que los dos referidos se deshizieron para los candeleros.

Chrismeras.

Ay onze Chrismeras las cinco que refiere el ynventario del año de 1653; y tres que eran del Pontifical del señor obispo Castañon que son quadradas y estan en un cofrecito de terciopelo carmesí guarnecido con galon de plata para la cerradura y en la cubierta un manilito de plata a modo de sortija con su remate. Y tres chrismeras grandes para el jueves santo que hizo el señor Antillon que en todas son onze.

Custodias.

Ai tres custodias una grande en forma de torre que esta en el Sagrario del altar mayor, otra que se lleba el viatico a los enfermos en forma de copon. Otra grande redonda de plata dorada por dentro para la comunion de la semana santa de los parroquianos. Y las otras dos que refiere el ynventario del año de 1653 estan puestas en este el titulo de ostiarios.

Atriles.

Ai un atril de plata enrejado que sirve en el altar mayor los dias solemnes y de Pasquas que era del señor obispo don Miguel de Ayala.

Lamparas.

Ai una lampara grande que sirve a el altar mayor. Yten las caxas de los Santos Martires. Yten ai una escudilla de dos picos para la vendicion y consagracion de los Santos Oleos.

Cosas añadidas de diferentes metales.

Estan las cosas añadidas de diferentes metales como se contiene en el ynbenatario antecedente.

Este ynventario hizieron los señores don Manuel Saenz de Torrecilla canonigo y don Juan Gil de la Torre prebendado de orden de los señores Dean y Cabildo en este año de 1680 con asistencia de Juan de Belenguer y Celedon de Visaires sachristanes que se dieron por enterados de todas las alajas que en el se refieren menos las aras de Logroño que paran en poder del padre del señor Chavaria y lo firmamos y firmaron en Calahorra a veinte de junio de mill seiscientos y ochenta años. Don Manuel Sanz de Torrecilla [rúbrica], don Juan Gil de la Torre [rúbrica], Juan de Beleguer, sachirstan Mayor [rúbrica], Celedon de Visayres [rúbrica]".

Doc. 426

1680. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1680, en las que se registra un pago al platero Juan de Ollauri por hacer unas vinajeras y aderezar la jarra de la pila bautismal.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fol. 298 v.

"Platero. Yten treinta y cinco reales que dio Llauri platero por hacer unas vinageras y adreçar la Jarra de la Pila Baptismal".

Doc. 427

1680. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1680, en las que se registran varios pagos relacionados con la platería.*

APSA, Libro de Fábrica, 1655-1689, fols. 206 r. y v. y 207 r.

"Vinageras de plata. Mas de nueve onzas de platta que se gastaron en los cinco pares de vinageras y a mas de la que tenia la Yglesia y se se hicieron nuevas a razon de diez y seis reales onza son ciento y quarenta y quatro reales y maravedies".

"Hechuras. mas sesenta reales que costaron de hechuras los cinco pares de vinajeras a razon de a doce reales el par".

"Plata para vinajeras. Mas treinta y seis reales por diez y ocho reales de platta que pesaron las vinajeras de la plata comprada y que tenia la Yglesia los cuales pago a Juan de Miranda por tenerlos dados al platero de Alfaro".

"Vaso de plata para la comunion que se dio de limosna (para dar agua a los que comulgan y diferentes personas dan limosna)".

Doc. 428

1681, mayo, 24

*La Cofradía de los Santos Mártires paga al platero Diego de Arnedo 38 reales por aderezar la insignia de plata de los Santos Mártires.*

ACC, sig. 209, Libro de la Cofradía de los Santos Mártires, 1640-1683, fol. 187 r.

"Más se le pagan en quenta treinta y ocho reales y medio que pago a Diego de Arnedo platero por aderezar la ynsignia de plata de los Santos Martires".

Doc. 429

1681, septiembre, 2. Calahorra

*Diego de Piñahermosa, platero de Alfaro, concierta la obra de cuatro cetros de plata para la iglesia de San Andrés de Calahorra.*

AHPLR, P/242, Protocolos notariales, Manuel Díaz González, Calahorra, 1681, fols. 483 r.- 484 v.

Bibliografía:

SÁEZ EDESO, C. y SÁEZ HERNÁEZ, M. C., *Las artes en Calahorra durante la segunda mitad del siglo XVII (1650-1702) según los protocolos notariales*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1992, p. 251, doc. 655 (cita la referencia documental).

"En la zudad de Calahorra a dos dias del mes de setiembre de mill y seiscientos y ochenta y un años en presenzia de mi el escribano y testigos de yusso escritos parecieron presentes de una parte los licenciados

don Pedro Araziel y don Mathias Marin beneficiados en las yglesias parroquiales unidas de Santiago y san Andres de la dicha ziudad por si mismos y en nombre del abbad cavildo y beneficiados de la dicha yglesia de san Andres como patronos y administradores de su fabrica y en birtud de su comision que tienen del dicho cavildo para lo que se contendra en esta escrituras que para su balidazion se ynsiere en ella y es del thenor siguiente. Aqui la comission.

Y la otra parte parezio Diego de Piña Hermosa, platero bezino de la ziudad de Alfaro estante al presente en esta dicha ziudad y dijeron que es assi que la dicha yglesia de San Andres nezesita de quatro zetros para su mejor adorno culto y benerazion del altar que se an de hazer y fabricar de plata blanca y se an convenido y ajustado con el dicho Diego de Piña Hermosa el que los haga fabrique y sobre en la forma y del pesso y hechuras con las declaraciones siguientes.

Y primeramente se asienta que el dicho Diego de Piña Hermosa a de hazer fabricar y labrar los dichos quatro zetros de plata blanca para la dicha yglesia de san Andres de la misma forma modo y hechura que los que tiene la santa yglesia Cathedral desta ziudad que para este efecto se le an mostrado al dicho Diego de Piña y los a visto y reconocido y los que asi a de hazer para esta dicha yglesia, a de pesar cada uno hasta zinquenta honzas de plata poco mas o menos; y respecto de que al presente y para empezar la dicha obra se le entregan al dicho Diego de Piñahermosa zien honzas de plata blanca que la rezive pesadas a su satisfazion en presenzia de mi el escribano y testigos desta escritura de cuya entrega y rezivo yo el escribano doy fee que se hizo en mi presenzia y de los dichos testigos; es condizion que los dos zetros los a de dar hechos para el dia de san Andres primero que vendra desde presente año de la misma forma modo y hechuras que los de santa Iglesia con toda perfezion a satisfazion de dicho cavildo y a ello a de poder ser compelido y apremiado no lo cumpliendo passado el dicho dia con las costas gastos y daños que resultaren a la dicha yglesia no lo cumplendolo.

Ytten que asi rezividos y entregados los dichos dos zetros del modo y hechura y con la perfezion que arriba se declara a de dar y entregar el dicho cavildo y fabrica y sus comisarios en su nombre al dicho Diego de Piña Hermosa, otras cien honzas de plata blanca para la hechura y fabrica de los otros dos zetros luego como se le entreguen hechos los primeros a la dicha yglesia y con ellas an de hazer y fabricar los segun dos el dicho Diego de Piña Hermosa en la misma forma y modo y entrega los perfectos y acabados y a satisfazion del dicho cavildo para el dia de Carnes Tolendas del año primero que vendra de mill y seiscientos y ochenta y dos y a ello a de poder ser compelido y apremiado en la misma conformidad y con las costas y daños que de no le hazer se siguieren a la dicha yglesia.

Ytten que por el trabajo y hechura de los dichos quatro zetros se le an de dar al dicho Diego de Piña Hermosa de los vienes y bentas de la dicha fabrica ochocientos reales de moneda de bellon en dos pagas y plazos de por mitad los quatrocientos reales para quando esten entregados al dicho cavildo los dichos quatro zetros que a de ser para el dicho dia de Carnes Tolendas del dicho año de mill y seiscientos y ochenta y dos, y si para entonzes no se hubiere hecho la entrega de todos ellos por el dicho Diego de Piña Hermosa es visto no haverse cumplido el plazo de la dicha primera paga hasta que .... esten entregados los dichos quatro zetros de la hechura forma y modo que aria se declara que para entonzes se le an de dar y pagar los dichos quatrocientos reales del primer plazo por la hechura y trabajo y los otros quatrocientos reales de resto y fin de pago se le an de dar y entregar para el dia de nuestra señora de agosto del dicho año de mill y seiscientos y ochenta y dos pena de ejecuzion a premio y costas de la cobranza no los pagando a los dichos dias y plazo y cada uno de ellos.

Ytten se declara que si por el cavildo y beneficiados de la dicha yglesia se resolviere el que se hechen algunas piezas donadas en la caveza de cada uno de los dichos zetros como los tienen los de la dicha santa yglesia para en este casso los a de hazer y fabricar asi el dicho Diego de Piña y Hermosa y assi hechos se le a de dar por el dicho cavildo ademas del peso de la plata que en si hubieren tres reales de plata mas por cada pieza dorada con que se le paga el oro de ella y trabajo de dorarla y a de poner el dicho maestro esculpidas y en la caveza de cada zetro las armas de Santiago y San Andres que son una aspa en un lado y en el otro en yqual correspondenzia una concha con dos cordones en cada zetro.

Ytten que asi perfectto y acabados los dichos quatro zetros se an de pesar en esta ziudad y lo que pesaren mas de las dichas ducientas honzas se le a de satisfazer en otro tanto peso de plata al dicho Diego de Piña y lo que pesaren menos se le a de descontar del dicho conzierto y en qualquier suzeso se le an de pagar por sus hechuras los dichos ochocientos reales de bellon en la forma y a los plazos arriba declarados y con estas condiziones y con cada una de ellas obligaron los dichos don Pedro de Araciel y don Matias Marin

los bienes y rentas de la dicha fabrica en virtud de la dicha comision de suso ynserta y el dicho Diego de Piña Hermosa se obligo con su persona y bienes muebles y raizes derechos y acciones havidos y por haver del cumplimiento y observanzia de esta escritura ya hazer y fabricar los dichos quatro zetros en la forma y modo y de la hechura que arriba se declaran y en los dichos dias y disposiciones y los dichos comisarios para la paga y satisfazion de las honzas de plata que restare de su peso y de los dichos ochocientos reales por su hechuras a los dichos plazos, y ambas las dichas personas dieron poder a las justicias de su santidad y de su magestad respectivo cada uno a las de su fuero que desta causa deban conozer conforme a derecho a quien se sometieron y renunciaron su propio fuero jurisdiccion y domicilio y los dichos derechos y leies de su favor con la que prohíve la general renunciacion y derechos de ella para que al cumplimiento de todo lo suso dicho les compelan como por sentencia pasada en cosa juzgada y lo otorgaron asi siendo testigos don Pedro de Paniagua, Bernardo Marin y Jeronimo Ramirez de Arellano vezinos y estantes en la dicha ciudad y lo firmaron los otorgantes que yo el escrivano doy fee conozco. Don Pedro Araciel [rúbrica], don Mathias Marin [rúbrica], Diego de Piña Hermosa. Antte mi Manuel Diaz Gonçalez [rúbrica]".

#### Doc. 430

1681, diciembre, 12. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que los señores chantre Oleiza y Torre traten con el platero de Alfaro sobre hacer una urna de plata para el monumento.*

ACC, sig. 134, Actas capitulares, 1681-1684, s.f.

"Urna para el monumento, este dia viernes doce de diciembre el señor dean junto el cabildo y en el se acuerdo que los señores chantre Oleiza y Torre tanteen con el platero de Alfaro en esta ciudad la plata que entrara para acer una urna para el monumento y lo que costara de echuras y agan relacion".

#### Doc. 431

1681, diciembre, 13. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda que el fabriquero busque la plata necesaria sin servicio en la catedral para la obra de la urna del monumento que hará el platero de Alfaro.*

ACC, sig. 134, Actas capitulares, 1681-1684, s.f.

"urna de plata, que el fabriquero aga deshacer las crismeras y la demas plata que no estubiere de servicio y junto con la que salio de los ternos se de por pesso al platero de Alfaro y torne los recibos y seguros necesarios de ella y aga escritura en que en que se obligue a hacer una urna de plata para el monumento conforme la traça que se le diese y el aga hacerla para el monumento".

#### Doc. 432

1681, diciembre, 13. Calahorra

*Diego de Piñahermosa, platero de Alfaro, concierta la obra de la urna para el Monumento en la catedral de Calahorra.*

AHPLR, P/267, Protocolos notariales, Manuel Espinosa, Calahorra, 1681, fol. 351 r. y v.

#### Bibliografía:

SÁEZ EDESO, C. y SÁEZ HERNÁEZ, M. C., *Las artes en Calahorra durante la segunda mitad del siglo XVII (1650-1702) según los protocolos notariales*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1992, p. 252, doc. 661 (cita la referencia documental).

"Escritura favor del cabildo de la santa yglesia desta ciudad.

En la Ciudad de Calahorra a trece dias del mes de diciembre de mill seiscientos y ochenta y un años ante mi el escribano y testigos infraescritos parecio presente Diego de Piñahermosa platero vecino de la ciudad de Alfaro y dijo que se obligaba y obligo con su persona y vienes muebles y raices havidos y por haber a hacer para el monumento que se hace en la santa yglesia desta ciudad para el día de jueves santo una urna de plata para poner en ella a nuestro señor sacramentado, del peso que fuere necesario y conforme la traza que se a echo para ello para lo qual el dicho otorgante a recibido de don Carlos Jimenez de Antillon chantre dignidad y canonigo de dicha santa yglesia ducientas y catorce onzas de plata para hacer dicha urna de que se daba y dio por entregado y para el entrego de presente no parece renuncio las leyes de la entrega y demas del caso como en ellas se contiene y se obliga asimismo a hacer buena en lo que pesare dicha urna dichas ducientas y catorce onzas de plata que a hacer dicha urna con las condiciones y en la forma que se le diere dicha traza por los comisarios nombrados por dicha santa yglesia y las echuras de dicha urna se las an de pagar como forme la calidad de la obra y si no se ajustare con dichas formas en lo que se le a de pagar por dichas echuras se an de nombrar maestros peritos que tasen dichas echuras y tercero en caso de discordia. Y allandose presente a esta escritura Juan Fernandez Carrero vecino desta ciudad dijo que fiaba al dicho Diego de Piña Hermosa y como tal fiador del suso dicho se obligo en firma con su persona y vienes muebles y raices havidos y por haber a que el dicho Diego de Ypina cumplira conttodo lo que ba obligado y no lo haziendo lo hara y cumplira el dicho fiador con la dicha su persona y vienes que para ello obligan y para su cumplimiento ambos los otorgantes se somettieron a las justicias y jueces de su magestad que Dios guarde de qualquier fuero y jurisdiccion que sean para que les compelan a ello como por sentencia pasada en cosa juzgada y renunciaron las leyes de su favor con la general del derecho en forma. Los ottorgantes ante mi el escribano syendo testigos don Antonio de Paredes, don Manuel Jimenez y Marcos de Cabezón vecinos de esta ciudad y lo firmaron los otorgantes a quienes yo el escribano doy fee conozco. Diego de Piña Hermosa [rúbrica], Juan Gomez Carrero [rúbrica]. Manuel de Espinosa [rúbrica]".

Doc. 433

1681, diciembre, 20. Calahorra

*El chantre y el platero de Alfaro, Diego de Piñahermosa, tratan sobre el valor de la plata que se le había entregado para la obra de la urna de la catedral de Calahorra, otorgando escritura y carta de pago ante el notario Manuel de Espinosa, con condición de que se le pagará la obra en función de la calidad de la misma.*

ACC, sig. 134, Actas capitulares, 1681-1684, s.f.

"urna monumento, el señor chantre hiço relacion como al platero de Alfaro Diego de Piña le avia entregado docientas y catorce onças de plata las ciento y quarenta y seis que avian salido de los ternos viejos y las sesenta y ocho restantes de las crismeras y otra plata quebrada y que ante Manuel de Espinossa escibano se avia otorgado la escritura y carta de pago de dicha plata y que se obligaba a hacer una urna de plata labrada para el monumento desta Navidad en un año y que no se avian concertado en quanto a las echuras sino que se a puesto por condicion que conforme la calidad de la obra se los han de pagar y si no se concertase se nombren maestros peritos en el oficio y tercero en casso de discordia y que dio por su fiador a don Juan Porrez Carrero y el cabildo lo aprobo y acuerdo que aunque suceda no quedar fabriquero el señor chantre cuide desta dependencia hiço relacion el señor Lodossa aver havido de sobras de cevada de Alforin media fanega y un celemin y que de trigo avia faltado celemin (...)"

Doc. 434

1681, diciembre, 24. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda encargar que se disponga la traza que debe seguir el platero para la obra de la urna del monumento.*

ACC, sig. 134, Actas capitulares, 1681-1684, s.f.

"urna monumento, que el chantre disponga que se aga la traça de la urna para el munumento en la forma que le pareciere de madera y grande para que el platero aga las chapas de plata conforme el grande de la traza y que en casso que dicho chantre no quede fabriquero se le comete el encargo y (...) de dicha urna y se le da comision".

#### Doc. 435

1681. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1681, en las que se registran un pago al platero Juan de Ollauri por hacer unas vinajeras y aderezar una cuchara de la naveta del incienso, y otros dos pagos por extraer la plata de los ornamentos.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fols. 306 r. y 307 v.

"Platero Yten veinte y siete reales que dio a Llauri platero por hacer unas vinajeras y adrezar una cuchara de la naveta del incienso".

"Quema de plata. Yten veinte y dos reales que dio por quemar la plata de unos ternos viexos en esta forma: ocho a Juan Moreno sastres por un dia que se ocupo, y a un frances catorce reales por dos dias que se ocupo".

"Quema de plata. Yten catorce reales que dio al Frances que quemo la plata por otros dos dias que en todos fueron cuatro los que se ocupo en ello".

#### Doc. 436

1682. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1682, en las que se registran varios pagos al platero de Alfaro Diego de Piñahermosa por hacer y dorar unos cetros de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1655-1689, fols. 216 r. y v., y 217 r.

"Cetros nuevos de plata. Mas setecientos y treynta y seis reales que dio a Diego de Piña platero y vecino de la ciudad de Alfaro por noventa y dos onzas que pesaron los sceptros de plata nuevos que trajo hechos en seis de diciembre deste presente año para dicha Iglesia en virtud de la Obligacion y escriptura que tiene hecha ante Manuel Diaz Gonzalez en tres de septiembre de dicho año".

"Dorar las piezas de los sceptros. Mas ciento y catorce pesos de plata que dio a dicho Diego de Piña por dorar treynta y ocho piezas que tienen dichos sceptros doradas en las cabezas a razon de a tres reales de plata por cada pieza .

Mas diez y siete reales de plata que dio a dicho Diego de Piña por quenta de veinte y cinco reales de plata que importo el marco de la plata labrada que recibio para dichos sceptros.

Y se advierte que lo que tiene recibido en plata dicho mayordomo por razon de las mandas no son mas de ochocientos y diez y ocho reales de plata; y parece tener pagados a dicho Diego de Piña ochocientos y sessenta y siete reales de plata con que a puesto dicho mayordomo quarenta y nueve reales el real de a ocho montan ochenta y cinco reales y tres quartillos de vellon que son maravedies

Mas se advierte que a dicho Diego de Piña se le deben ocho reales de plata fin de pago de los dichos dos sceptros, y que falta a cada uno de ellos una caña de plata y otra de metal para el remate, que se le pagaran quando las trayga.

Mas ocho reales de vellon que dio a Manuel Diaz Gonzalez por la escriptura que se hizo para dichos sceptros.

Hechuras de ceptros. Mas cuatrocientos reales de vellon que pago a dicho diego de Piña por las hechuras de dichos dos sceptros.



Memoria de las mandas que estan hechas para ayuda a los sceptros de plata que faltan por hacer para la Iglesia de san Andres, los quales estan sin pagar.  
(...)”.

Doc. 437

1683, marzo, 6. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda el uso de plata deshecha para la obra de la urna del monumento.*

ACC, sig. 134, Actas capitulares, 1681-1684, s.f.

"Que se deshaga la jarra grande de plata sobredorada para aiuda a urna del monumento".

Doc. 438

1683, marzo, 15. Calahorra

*El chantre informa sobre la fecha de entrega de la urna de la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 134, Actas capitulares, 1681-1684, s.f.

"el chantre dijo como para la Semana Santa se traera la urna para el monumento".

Doc. 439

1683, marzo, 29. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda al señor Cuellar escribir al canónigo Sada a Alfaro para que pese la plata de la urna.*

ACC, sig. 134, Actas capitulares, 1681-1684, s.f.

"urna, que el señor Cuellar escriba a Alfaro al canonigo Sada para que asista a ver pesar la plata que lleva la urna".

Doc. 440

1683, abril, 14. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra verifica la obra de la urna de plata del monumento y su peso, y considera hacer una peana para ella.*

ACC, sig. 134, Actas capitulares, 1681-1684, s.f.

“Asi mismo se pusso encima de la messa capitular la urna de plata que se avia echo nueba para el monumento y el señor don Cuellar leio una carta del Canonigo Sada de la Colegial de Alfaro en que dice haver asistido a ver pesar las piezas y al clavarla y dice pessa trescientos y noventa y quatro onzas de plata y se cometio a los señores chantre y fabriquero el que la concierten con el maestro que la a echo y que se ponga en el monumento y discurran que genero de peana se le puede hacer. Memoria de las piezas q lleva la urna y lo que pessa; primentamente seis piezas grandes principales juntas en el pesso hicieron ocho libras y seis onças; mas otas seis piezas ochavadas y el remate y seis guarniciones pesaron siete libras y dos onzas; mas ochocientos y cinquenta clabos los Angeles y todas las guarniciones pesaron nueve libras, con que dichas tres pesadas hazen veinte i quatro libras y media que son onzas trescientas y noventa y dos con que echa toda la arca y clavada entrando todos los clabos en ella faltando para su perfecion dos guarniciones que an podido pessar dos onzas poco mas o menos".

Doc. 441

1683, abril, 21. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda dar cierta cantidad al platero Diego de Piña por las hechuras de la urna del monumento y que éste devuelva la plata sobrante. La obra es reconocida por un platero de Logroño.*

ACC, sig. 134, Actas capitulares, 1681-1684, s.f.

"este dia el señor dean junto el cabildo y en el hicieron relacion con los señores chantre y Santos comisarios para concertar la urna de plata para el monumento como avian echo que la viesse el platero que avia venido de Logroño y que el avia visto y avisado el valor (...) echo otras en ducientos ducados de vellon y que de la plata que le avia dado avian sobrado noventa onzas y se acordo que se este a la escritura que se hizo con Diego de Piña platero en que se obligo a hacer dicha urna y se le den docientos ducados por las echuras y que buelva la plata que a sobrado o la pague a once y medio la onza que se visiten loss captadores si hubiere alguna duda se te agan a ella (...)"

Doc. 442

1683, abril, 24. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el lugar donde colocar la urna del monumento y el hacerle una funda.*

ACC, sig. 134, Actas capitulares, 1681-1684, s.f.

"Urna de plata,

que el señor Santos aga hacer una funda para la urna de plata y junto con el señor chantre y el cura Bobadilla discurran lugar donde se pueda poner dicha urna".

Doc. 443

1683, julio, 31. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda aderezar una cruz de azabache que se ha roto y averiguar quién fue el culpable.*

ACC, sig. 134, Actas capitulares, 1681-1684, s.f.

"Cruz de Azabache,

que el señor fabriquero y en su ausencia el señor Acheu se informe de si tendra aderezo la cruz de Azabache y sepa quien tubo la culpa en romperla".

Doc. 444

1683, julio, 31. Santo Domingo de la Calzada

*Lázaro de Torrealba, platero de Santo Domingo de la Calzada, concierta la obra de una cruz para la iglesia parroquial de Fresneña (Burgos).*

AHPLR, P/3158, Protocolos notariales, Pedro de Bilbao Basozabal, Santo Domingo de la Calzada, 1677-1683, fol. 39 r. y v.

"En la ciudad de Santo Domingo de la Calzada a treinta y un dias del mes de julio de mill seiscientos y ochenta y tres años el licenciado Julian de Delica cura veneficiado de la parroquial del lugar de Fresnioña y mayordomo eclesiastico dellas y Diego Perez vecino de dicho lugar y mayordomo de Calardolla y estantes al presente en la dicha ciudad de la una parte y de la otra Lazaro de Torrealva platero vecino de la dicha ciudad y digeron que por quanto se an convenido y concertado en que el dicho Lazaro de Torrealva a de obrar un arbol de una cruz de plata blanca que a de hir çercada y las hechuras que a de llevar como es un santo christo a un lado y al otro nuestra señora de la Concepcion; y ocho serafines los quatro a un lado

y los otro quatro al otro que todos ellos an de yr dorados y por el balor del dicho oro se le a de dar al dicho Lazaro de Torralva catorce reales de a ocho y por las hechuras de todo lo demas que ba referido madera y herrague de la dicha cruz le an de dar al suso dicho cinquenta ducados de vellon y una fanega de trigo. Y para ayuda de la fabrica de la dicha cruz el dicho Lazaro de Torralva confiesa aber recibido noventa onças de plata de las quales se dava y dio por entregado por aber recibido de mano de los dichos licenciado Julian Delica y de Diego Perez. Y cupliendo con el tenor de lo referido en esta escriptura el dicho Lazaro de Torralva se obligava y obligo de acavar el arbol de la dicha cruz en toda perfeccion conforme la traza que el dicho cura exivio firmada (...) nombro que (...) la que le fue entregada al dicho Laçaro de Torralva para el dia de señor San Miguel de septiembre que biene deste presente año de seiscientos y ochenta y tres para el qual dicho dia los dichos maiordomos le an de dar y pagar al dicho Lazaro de Torralva por razon de las dichas echuras los dichos cinquenta ducados de vellon y una fanega de trigo todo junto y en una paga y si no cumplieren unas y otras partes a ellos quiensea conpelidos por execucion y todo rigor de derecho y a pagar todas las costas y daños que se causaren. Para el qual obligavan y obligaron dichas sus personas y vienes espirituales y corporales abidos y por aver y dieron todo su poder cumplido a las justicias y juezes que de lo suso dicho puedan y devan conozer de qualesquier parte que sean para que les conpelan a cada uno rispective a estar y pasar por lo contenido en esta escriptua como si fuera por sentencia pasada en cosa juzgada sobre que denunciaron las leyes de su favor y la general y derechos de ella y lo otorgaron asi a mi el dicho escrivano siendo presentes por testigos don Juan Francisco de Ocio Ballexo y Joseph de Leyba Olavarruta naturales dicha ciudad y Roque Marin vecino que dijo ser del lugar de Fresnena y los otorgantes a quienes yo el dicho escrivano doy fee conozco lo firmaron los dichos licinciado Julian dilica y Lazaro de Torralva y por el dicho Diego Perez firmo un testigo de que doy fee. Julian Delica [rúbrica], Lazaro Torralva. Ante mi Pedro de Vilbao Bassofoval [rúbrica]".

#### Doc. 445

1683. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1683, en las que se registran distintos pagos relacionados con la platería, entre ellos al platero de Alfaro Diego de Piñahermosa que había hecho la urna del Monumento.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fol. 325 r.

"Sacabuche. Ytem seis reales que dio al platero por adereçar el sacabuche.

Platero. Ytem doce reales que dio al platero por tasar la urna.

Urna de plata. Ytem mill crecientos y veinte y cinco reales que dio al platero de Alfaro por hacer la urna de plata del Jueves Santo.

Arca de madera. Item tres ducados que dio a Hemeterio de Reta por hacer la arca de madera en que se forxo la urna de plata.

Dorar la caja. Item ciento y veinte y nueve reales y medio que costo de dorar la urna de madera.

Incensarios. Item seis reales que costaron de limpiar los incensarios.

Platero. Item veinte y seis reales que dio al platero por limpiar una cruz de plata y adereçar dos pares de vinageras y soldar una cuchara".

#### Doc. 446

1683. Calahorra

*La iglesia de San Andrés de Calahorra hace una diligencia para que el señor Subero reclame al platero de Alfaro, Diego de Piñahermosa, las cañas que faltan de los dos cetros que había hecho.*

APSA, Libro de acuerdo de fábrica, 1677-1757, s.f.

"Nota 14. Que el señor Subero con toda brevedad escriba al Platero de Alfaro traiga las cañas que faltan de plata para acabar los dos cetros y haga diligencia de las hastas".

Doc. 447

1683. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1683, en las que se registra un pago al platero Diego de Piñahermosa por traer los cetros que había hecho y otro a Francisco Martínez por las varas para los cetros.*

APSA, Libro de Fábrica, 1655-1789, fol. 223 v.

"Gasto del platero. Mas quince reales que gasto con Diego de Piña platero quando vino a traer los cetros que son maravedies.

Baras de cetro. Mas seis reales que pago a Francisco Martínez por las dos varas para los cetros".

Doc. 448

1684. Calahorra

*Inventario de alhajas de plata de la sacristía de la catedral de Calahorra del año 1684.*

ACC, sig. 204, Libro de inventario de alhajas, 1628-1705, fols. 150 r.-154 r.

"Memoria e ynventario de los vienes muebles que tiene la fabrica en poder del linzenciado Juan de Belenguer y Manuel Felez sacristanes desta Santa Yglesia de Calahorra hecho por los señores don Francisco de Ocon y Ximenez Arcediano de Vizcaia y don Juan Jil de la Torre Racionero entero por comision de los señores presidente y cavildo de dicha Santa Yglesia. Año de 1684. años.

Plata.

Primeramente una custodia que esta en el sagrario del Altar mayor dorada con dos anillos que contienen dos piedras preciosas.

Yten un arca de plata grande en que se pone el Santissimo Sacramento jueves y viernes santo en el monumento.

Ytten dos caxas grandes donde estan los cuerpos de los gloriosos Santos Martires san Emetherio y san Celedonio.

Ytten dos viriles que estan en la Capilla de los mismo Santos con sus reliquias y son de plata sobredorados.

Ytten otra caxa de plata lissa con reliquias de los mismos Santos para llevar a los enfermos. [Al margen]: En ser.

Ytten otra caxa de Ylo de plata donde esta la reliquia del Bendito San Blas. [Al margen]: Esta se deshizo para hazer un viril para la misma reliquia.

Ytten una cruz grande que sirve para las procesiones y aunque le faltan algunos remates y santos estan gastados en el Arca del monumento. [Al margen]: En ser.

Ytten otra cruz de plata con un santo Christo de lo mismo que sirve para los entierros. [Al margen]: En ser.

Ytten otra cruz dorada que sirve en el Altar Mayor las fiestas solebnes que tiene un santo Christo. [Al margen]: En ser.

Ytten otra cruz de plata lissa con un santo Christo sobredorado y una reliquia en medio. [Al margen]: Esta en ser sin la reliquia.

Ytten otra cruz de plata lissa que esta en el guion para las procesiones del Santissimo Sacramento. [Al margen]: En ser.

Ytten otra cruz de plata torneada con un santo Christo que sirve para enterrar los parbulillos. [Al margen]: En ser.

Ytten otra cruz mas pequeña que sirve para llebar la Santa Unción. [Al margen]: En ser.  
Ytten otra cruz de plata lissa que tiene las palabras de la consagracion. [Al margen]: Esta se deshizo para las andas.  
Ytten otra cruz pequeña con un santo Christo de plata que ba encima del copon que tambien es de plata. [Al margen]: Esta en ser.  
Ytten el mismo copon de plata sobredorado que es el mismo que se lleba el viatico a los enfermos. [Al margen]: Esta en ser.  
Ytten dos custodias de plata lissa que estan en el sagrario de los Santos Martires. [Al margen]: Esta en ser.

#### Ostarios.

Ytten seis ostarios los quatro de plata lissa y el uno de ellos grande dorado por dentro que sirve para la comunion de los parroquianos la semana santa. Y los dos dorados el uno que sirve para la comunion de los señores el Jueves Santo. Y el otro mas pequeño con ocho piedras azules. [Al margen]: De estos los tres de plata lissa sin dorar, se deshizieron, los dos para la fabrica de las andas y el otro para los ziriales grandes y los otros tres estan en ser.

#### Calizes.

Ytten veinte y quatro calices los diez y nueve sobredorados de los quales los quatro son ricos labrados con diferentes esmaltes y figuras. Digo los veinte sobredorados y los quatro de plata lissa y otros quatro de plata lissa el uno de llos esta en el Hospital para decir missa, y el otro en el oratorio del sñero Aranaz. Los otros dos sirven en la sacristia de los capellanes, y un caliz de plata sobredorado con una cruz en el pie y una armas y la patena dorada dorada lo tiene el señor Chantre Antillon Presidente desta Santa Iglesia en su oratorio. Y el otro dorado con una cruz al pie y unos abalos en el nudo y patena de plata lissa lo tiene el señor don Joseph de Argaiz en su oratorio. Y otro de plata sobredorado con su patena de lo mismo lo tiene el señor don Geronimo Perez de Rieza Arcediano de Berveriego y canonigo desta Santa Iglesia. Y los diez y nueve calizes restantes y quedan para el el usso y exercicio de la Iglesia. [Al margen]: Estan todos en ser menos tres que se deshizieron para la fabrica de Andas y de ellos los dos eran dorados y el uno de platta blanca.

Ojo. Tambien de los dichos 24 pero sin dorar al hermitaño de San Valerio como consta al pie de esta oja y el rezivo de el es el presente. Trajose el caliz que tenia el señor Argaez. Trajose el caliz de la hermita de San Valerio en Agosto de 1708.

Mas otro caliz que dexo el señor don Juan Pasqual y lo vendio el señor Chantre de orden del Cavildo y el del señor Aranaz se traxo a la Iglessia con que todos son veinte y quatro.

Mas en 2 de abril de 1692 llevo un caliz de plata sin dorar Juan Lordia hermitaño de Balerio en Ausejo con patena y velo, y un cyncho, (...)

#### Patenas.

Ytten veinte y quatro patenas las diez y siete sobredoradas y las siete restantes de plata blanca lisas.

[Al margen]: De estas estan en ser diez y nueve porque las quattros se deshicieron para la fabrica de las andas. La otra fue con el caliz de san Valerio.

#### Cetros y baras de plata.

Ytten un cetro rico labrado con muchas figuras de plata que sirve en las funciones episcopales para poner en la tumba. [Al margen]: En ser.

Ytten quatro cetros de plata que sirven a los señores quando ban con las capas. [Al margen]: En ser.

Ytten un cetro pequeño de plata que lleba el señor maestro de ceremonias en las procesiones. [Al margen]: En ser.

Ytten dos cetros que lleban los pertigueros y les faltan dos pedazos a cada uno de las cañas de plata las quales se gastaron en la fundacion de la arca del monumento. [Al margen]: En ser.

Ytten seis baras de plata que sirven para el palio del Santissimo Sacramento. [Al margen]: En ser.

Vinageras.

Ytten tres pares de vinageras para el servicio del Altar mayor las unas sobre doradas con unas piedras azules, y las otras lissa sobredoradas con unas armas y una flor. Las otras de plata blanca lissa. [Al margen]: Estan en ser los dos pares primeros. Las de platta lissa blanca se deshizieron para la fabrica de Andas.

Ytten doze pares de vinageras de plata ordinarias que sirven para la missas rezadas y estan en poder del Botiller. [Al margen]: Todas estan en ser.

Jarros y Aguamaniles.

Ytten cinco jarros y aguamaniles de plata los tres sobredorados y el uno con un rostro en el pico. Y el otro gravado con un pico largo con diferentes armas y figuras. El otro mas pequeño y liso que sirve de ordinario en el Altar Mayor. Otro de plata baciado con un rostro en la assa y unas armas.

Mas otra jarra de plata lissa que esta en la pila del Bautismo para Baptiçar.

[Al margen]: De estos cinco jarros y aguamaniles solo han quedado dos el uno dorado con un cuello largo con diferentes figuras. Y la jarra de platta lissa que esta en la pila del Bautismo. De los tres que faltan los dos se han desecho para la fabrica de las andas. Y el otro se vendio al Ilustrisimo señor don Alonso de Mena, obispo de este obispado.

Fuentes de plata.

Ytten ocho fuentes de plata las seis sobredoradas y las dos sin dorar de las cuales la una es baciada con diferentes armas y labores. Y la otra grabada por el cerco. Otra baciada y dorada con muchos santos e historias. Otra dorada gravada de flores. Otra lissa con unas armas en medio dorada. Otra grande dorada sin graba nada. [Al margen]: De estas ocho fuentes solo han quedado quatro las tres doradas la una grabada la otra otra grande sin grabar nada. La otra lissa con unas armas en medio. La otra sin dorar y vazuada. Las quatro que faltan las tres de ellas se deshizieron para la fabrica de andas y las dos de estan eran doradas.

Otra con un rossario por orla y una armas en medio.

Otra dorada mas pequeña y unas armas en medio. [Al margen]: La otra fuente que falta dorada se vendio al señor obispo Mena.

Salvillas.

Ytten siete salvillas de plata seis doradas la una con un pie alto y gravada con diferentes figuras y labores. La otra con dos aguilas y una corona en medio. Y las tres con unas piedras azules guarnecidas. Y la otra con un pie y unas armas en medio que sirve cada dia para las vinageras del Altar Mayor. Y la otra muy vieja para llebar el pan bendito. [Al margen]: de las siete salvillas solo han quedado tres doradas gravada con diferentes figuras y labores, la otra con dos aguilas, la otra con unas armas en medio. De las cuatro que faltan las tres que tenian sus piedras azules le deshizieron para las andas, la otra se deshizo para hazer los ziriales grandes.

Portapazes.

Ytten cinco portapazes de plata el uno grande y rico con una cruz por remate y una piedra abajo sobredorado. Los otros dos de plata con un Santo Christo en medio y una Anunciacion de Nuestra Señora. Los otros dos con los Santos Martires y sus cruces que sirven cada dia.

Los portapazes son seis aunque por cabez dize cinco y se deshizo el de Nuestra Señora que con el y otros pedazos de plata se hizieron dos y son seis todos. [Al margen]: Estan en ser seis portapazes porque el de Nuestra Señora se deshizo y con otros pedazos de platta se hizieron dos.

Calderillas.

Ytten dos calderillas de palta la una grande con su hisopo de plata. Y la otra mas pequeña con su hisopo que es la que se lleva al viatico y a la uncion. [Al margen]: Estan en ser las dos.

Nabetas y cucharas.

Ytten dos nabetas la una grande dorada con un niño encima de plata y unas armas de plata a las espaldas y delante un rostro con su cuchara. La otra de plata gravada con su cuchara. [Al margen]: Estas se deshizieron ambas con sus cucharas para la fabrica de andas.

Candeleros.

Ytten seis candeleros grandes de plata que sirven los dias solebnes en el Altar Mayor. [Al margen]: Estan en ser.

Ytten dos candeleros que aconpañan los Azulejos y mozos de coro que llaman ciriales. [Al margen]: Estos se deshizieron para hazer los ziriales grandes.

Ytten dos pares de candeleros los unos con una cruz y una Concepcion y Armas en el pie. Y los otros dos gravados. [Al margen]: Estos estan en ser.

Ytten otros dos pares mas pequeños de plata lissa que sirven en la tunba. [Al margen]: Estos estan en ser.

Ytten tres pares de candeleros de plata mas bajos y de otra hechura. [Al margen]: Estos estan en ser.

Ytten dos pares de candeleros de plata pequeños que llaman bujias. [Al margen]: Estos estan en ser.

Paletillas.

Ytten tres paletillas de plata y la grande que tenia un punterillo de plata se deshizo dicho puntero con la demas plata para la arca del monumento. [Al margen]: No a quedado si no una que las dos se deshizieron para la fabrica de Andas.

Urnas de plata.

Ytten seis urnas de plata las unas con sus punteros que estan para administrar el sacramento del bautismo en la pila.

Las otras tres mas pequeñas para llebar la Santa Uncion.

Deshizose una urna para hazer dos portapazes con que no son mas que cinco urnas.

[Al margen]: De estas seis urnas han quedado solas tres con sus punteros todas. Las otras dos se vendieron al señor obispo don Alonso de Mena. La otra se deshizo para hazer los portapazes como consta en esta partida.

Yncensarios.

Ytten dos pares de yncensarios los unos pequeños sobre dorados. Y los otros de plata que sirven cada dia.

[Al margen]: Estan en ser los dos de platta que servian cada dia. Los otros dos dorados se deshieron para la fabrica de Andas.

Atril y basos de plata.

Ytten un atril de plata sobredorado con sus pies de lo mismo. [Al margen]: Este esta en ser.

Ytten un tazon de plata lisa blanco que sirve para dar el lavatorio a los fieles despues de la comunion.

Ytten un basso de plata con su pico que sirve el Jueves Santo para llebar el Balsamo. [Al margen]: Estan en ser.

Ytten un bassito pequeño con su pie que sirbe para purificar los dedos quando se da el biatico a los enfermos. [Al margen]: En ser.

Lamparas de plata.

Ytten dos lamparas de plata grandes la una esta para alunbrar el Santissimo Sacramento en el Altar Mayor.

La otra en la capilla de los Santos Martires la qual es de la Confradia de dichos Santos. [Al margen]: Estan en ser ambas lamparas".

Doc. 449

1684. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1684, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por aderezar, dorar y limpiar diversos objetos de plata.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fol. 335 r.

"Platero. Yten sesenta y seis reales que dio a Matias el platero por adrezar los quatro cetros limpiarlos y ponerles unos remates en los dos de ellos y dorarlos y por adrezar la cuchara de la naveta del incienso en un adrezo se gasto una manillas y unas cantonesas de plata que me dio el señor Chantre".

Doc. 450

1684. Calahorra

*La iglesia de san Andrés de Calahorra pide que se hable con el platero de Alfaro, Diego de Piñahermosa, para hacer unos cetros.*

APSA, Libro de acuerdo de fábrica, 1677-1757, s.f.

"Notta. Que se hable al platero para que se trate de hacer los cetros que se vean los frutos que ay para ello".

Doc. 451

1684. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1684, en las que se registran varios pagos al platero componer un incensario y poner dos clavos a los cetros.*

APSA, Libro de Fábrica, 1655-1789, fol. 231 v.

"Platero. Mas doce reales que pago a el platero de componer el incensario y plata que puso".

"Platero. Mas quatro reales que pago a el platero por dos clavos de plata para los cetros".

Doc. 452

1685. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1685, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por limpiar y aderezar los incensarios.*

ACC, sig. 195, Libro de Fábrica, 1643-1686, fol. 343 v.

"Platero. Ytem catorce reales que di a Mathias el platero por limpiar los incensarios y el adereço de uno".

Doc. 453

1685. Calahorra

*Felipa Moreno dona 50 reales para ayuda de la obra de los cetros en la iglesia de San Andrés de Calahorra.*

APSA, Libro de acuerdo de fábrica, 1677-1757, s.f.

"Notta. Que por quenta de Felipa Moreno mando cinquenta reales para ayuda hacer unos cetros de platta".



Doc. 454

1685. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1685, en las que se registran varios pagos relacionados con la platería, entre ellos al platero Matías Frago por hacer dos cetros de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1655-1789, fols. 240 r. y v. y 241 r.

"Derecho de escrituras de los cetros. Mas siete reales y seis maravedies que dio a Manuel Diaz de papel y derechos de hacer las escrituras de los cetros con Mathias Frago platero.

"Cetros de plata. Mas mill doscientos y dos reales de ciento y ocho onzas y media de plata que se gastaron en los cetros nuevos que a doce reales la onza hacen la dicha cantidad y son maravedies.

Hechuras de los dichos cetros. Mas quatro cientos reales que pago a Matias Frago de las hechuras de dichos cetros son maravedies.

Dorar los cetros. Mas ciento y catorce reales de plata que pago a dicho platero por dorar treinta y ocho piezas de los dichos cetros que fue a tres reales de plata por cada pieza y el real de a ocho a trece reales que hacen los dichos ciento y catorce reales de plata ciento y ochenta y cinco reales y un quartillo que maravedies.

Remates de las cañas de los cetros. Mas dos reales que dio a Francisco de Avel de dos remates para las cañas de los dichos cetros.

Componer cetros. Mas doce reales de a ocho que dio a el dicho Matias Frago platero por componer los cetros que se hicieron en Alfaro que los volvio a dorar y ajustar algunas piezas. Que a trece reales el real de a ocho hacen ciento y cinquenta y seis reales de vellon y maravedies".

Doc. 455

1686, marzo, 17. Calahorra

*Escritura de aprendizaje entre Lucas de Inza, natural de Logroño, y el maestro platero Matías Frago, vecino de Calahorra.*

AHPLR, P/314, Protocolos notariales, Pedro García Jalón, Calahorra, 1684-1687, fols. 475 r. 476 r.

Bibliografía:

SÁEZ EDESO, C. y SÁEZ HERNÁEZ, M.C., *Las Artes en Calahorra durante la segunda mitad del siglo XVII (1650-1702), según los protocolos notariales*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1992, pp. 101 y 267, doc. 731 (transcribe el documento parcialmente).

"En la ciudad de Calahorra a diez y siete dias del mes de marzo de mil seiscientos y ochenta y seis años, en presencia de mi el escrivano y testigos de yusso escriptos, parecieron presentes de una parte Francisco Martinez, vecino de esta ciudad y Juan de Inza, residente en ella y natural de la ciudad de Logroño, en virtud del poder que tienen de Graciana de Izque, viudad de Miguel de Inza, como principal, y Pedro Aguado, su yerno como fiador y llano pagador de la susodicha, juntos de mancomunidad y vecinos de la ciudad de Logroño para lo que dejan con esta escriptura que por testimonio de Juan Antonio de Zuazu, escrivano del numero de la ciudad de Logroño, de doce deste presente mes y años a que en el conocido se remiten, que para la balidez y justificación de esta escriptura se ynserte aqui del thenor siguiente:

Aqui el dicho poder.

Y por la otra Matias del Frago, platero, vecino de esta ciudad, y maestro de dicho oficio de platero y dorador y dijeron que entre las dos partes estan convenidos y concertados y por esta escriptura se convienen y conciertan en que los dichos Francisco Martinez y Juan de Inza, como tasles poderes como consta en dicho poder inserto, ponen por aprendiz al dicho oficio de platero y dorador a Lucas de Inza, mozo legitimo de Miguel de Inza y de la dicha Graciana de Izque, sus padres, vecinos de la ciudad de Logroño, con el dicho maestro Matias del Frago, por tiempo y espacio de quatro años y tres meses, que

empezaran a correr y contarse desde primero este presente año y en dicho tiempo el dicho Matias del Frago le a de tener en su casa y compañía y enseñarle los dichos oficios de platero y dorador en todo lo a el ponible y concerniente para que cumplido el dicho tiempo pueda usar y exercer por si solo el dicho Lucas de Inza y asi mismo le a de dar todo lo necesario de comida. Por otra parte el calzado que hubiere menester en dicho tiempo el dicho Lucas de Inza se lo a de dar la dicha Graciana de Izque, su madre, viejo o nuevo, como hubiere posibilidad, y le a de dar el dicho Matias del Frago, al fin de los dichos cuatro años y tres meses le a de acer un vestido de paño de color que se compone de fereruel, calzones, ropilla u ongarina, jubon, sombrero, mediass, zapatos, bolona o corbata, y el paño a de ser a nueve reales de plata cada vara. Y si por caso en dicho tiempo se fuere de dicha casa, dicho Lucas de Inza, mayor y se ausentare y causare ausencia en el dicho oficio, en la casa y compañía del dicho Matias del Frago, se obligan en virtud del dicho poder y obligan a la dicha Graciana de Izque y a Pedro Aguado, su yerno, qualquiera de ellos como mancomunados, sus personas y vienes muebles para que bolvieran al dicho Lucas de Inza a la casa del dicho Matias del Frago, su amo, dando noticia de ello, dentro de un mes de como ley den dicha noticia y no bolbiendo a dichas casas dentro del tiempo, le an de dar por lo que se le siguiere de daños y poder poner al contado a la costa cinquenta ducados de vellon por ello al dicho Matias del Frago y si se llevare, urtare o tomare alguna cosa de dichas casas del susodicho, pagaran lo que el susodicho declare haverse llevado urtado e tomado por cuya declaracion con juramento ha de estar y ha de ser conpelido y apremiado a ello por todos los (...) dias del derecho los dichos Graciana de Izque y Pedro Aguado su yerno y qualquiera de ellos como mancomunados y obligados en dicho poder y ansi mismo a la paga de dichos cinquenta ducados al ariva referidas en caso de no cunplirse con lo contratado en esta escritura y el dicho Mathias del Frago se obliga con su persona y vienes muebles y rayces havidos y por haver a tener y que tendra en su casa y compañía al dicho Lucas de Inza los dichos quatro años y tres meses contados desde primero de este presente mes y año y en dicho tiempo le dara toda la comida y vevida necesaria y le enseñara el dicho oficio de platero dorador en todo lo que consiste sin reservar cosa alguna de manera que pasado dicho tiempo lo pueda usar y exercer por si solo y cumplido dicho tiempo le ara el vestido de aprendiçaxe que se acostumbra dar y acer a los criados y aprendices en la forma y manera que arriva queda declarado y advertido a todo lo que se obliga en forma con la dicha su persona y vienes muebles y rayces con las costas y daños que por a lo cumplir se le ayudaren y recrecieren y anbas las dichas partes y cada una por lo que le toca e tocar pacede y los dichos Francisco Martinez y Juan de Inza en virtud de dicho poder se obligan y obligaron (..) dichas dos partes con sus personas y vienes muebles y rayces havidos y por haver

(...)

lo otorgaron ante mi el escribano siendo testigos Francisco Martinez hijo de Diego, Pedro Ruiz y Phelipe Sanchez vecinos y estantes en la dicha ciudad y los otorgantes que yo el escribano doy fee conozco lo firmaron los que savian y por el que no un testigo a su ruego. Matias de Frago [rubrica], Francisco Martinez [rubrica], Lucas de Inza, Pedro Ruiz [rubrica]. Ante mi Pedro Garcia de Jalon [rubrica]”.

#### Doc. 456

##### 1686. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1686, en las que se registran varios pagos al platero Matías Frago por hacer dos cetros y por la hechura de dos vinajeras grandes y una naveta para el incienso.*

APSA, Libro de Fábrica, 1655-1689, fol. 248 r. y v.

"Platero. Mas cinquenta reales que pago a Matias Frago platero de ultimo ajuste y fin de pagas de las hechuras de los cetros son maravedies.

"Vinajeras. Mas treinta reales que pago a el dicho platero por las hechuras de dos vinajeras grandes de plata y por aver puesto nuebe reales de plata son maravedies".

"Platero. Mas quarenta y seis reales a Matias Frago platero por las hechuras de la naveta del incienso son maravedies".

Doc. 457

1687. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1687, en las que se anota que ese año no ha habido gastos relacionados con el platero.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, fol. 21 r.

"Platero: este año no se ha ofrecido gastos con el platero".

Doc. 458

1687. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1687, en las que se registran varios pagos al platero Matías Frago por limpiar y aderezar diferentes piezas de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1655-1789, fol. 260 r.

"Platero. Mas diez y seis reales que dio a Matias de Frago platero por aderezar y limpiar el incensario.

Lampara. Mas doce reales de componer la lampara de el Santisimo a el dicho platero.

Vinajera. Mas tres reales a el mismo de el aderezo de una vinajera de plata".

Doc. 459

1688, abril, 5. Calahorra

*Carta al obispo Pedro de Lepe para que se traigan a la catedral de Calahorra los óleos y respuesta afirmativa de éste.*

ACC, sig. 135, Actas capitulares, 1685-1689, s.f.

"Santos oleos,

que el señor fabriquero procure a la menor costa que pudiere traer de la Calzada los Santos Oleos para los cual se escriba al señor Obispo".

"Carta del señor Obispo,

Leyose dicha carta del señor obispo en que respondiendole a otra da aviso de remitir los Santos Oleos y se ofrece a quanto sea del agrado del agrado".

Doc. 460

1688. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1687, en las que se anotó que ese año no había gastos relacionados con el platero.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, fol. 33 v.

"Platero: este año no se ha ofrecido gastos con el platero".

Doc. 461

1689, enero, 17. Calahorra

*La iglesia de san Andrés de Calahorra acuerda pedir licencia al obispo Pedro de Lepe para deshacer seis candeleros de plata para hacer unos ciriales, una paletilla, un hisopo y unas vinajeras.*

APSA, Libro de acuerdo de fábrica, 1677-1757, s.f.

"(...) una fue el que en la dicha iglesia se halla y tiene seis candeleros de plata mui antiguos y de echura mui vaja y tan maltratados que no pueden servir para el ministro del altar sin mucha indecencia y que respecto de que esta dicha iglesia necesita de unos ciriales, y que estos parece son mas necesarios que no los candeleros por quanto dellos se uso todos los dias festivos y de los candeleros solo algunos dias en el año que son muy pocos por cuya razon acordaron que los dichos candeleros se desagan y dello se agan los dichos ciriales una paletilla y un ysopo y vinajeras para el uso de el altar mayor y que para todo ello se de cuenta a su ilustrisima y se le pida su licencia y beneplacito para que en todo tiempo conste el buen deseo del mayor acuerdo asi lo acordaron y dieron orden al dicho señor abad y don Joseph Çapata y a don Lucas del Valle mayordomo presente para todo lo referido. Y lo firmaron el dicho dia quatro capitulares a quienes le cometieron las dichas firmas por evitar prolijidades".

Doc. 462

1689, enero, 20. Calahorra

*Los señores abad y beneficiados de la iglesia de san Andrés de Calahorra solicitan al obispo Pedro de Lepe licencia para deshacer seis candeleros viejos para hacer dos ciriales nuevos.*

APSA, Libro de acuerdo de fábrica, 1677-1757, s.f.

"Con todo afecto y voluntad concedo a vuestra merced la licencia que me pide para reducir los seis candeleros pequeños que tiene esa Iglesia a los dos ziriales que me diçe necesita para su maior deçencia y a todo lo demas que se ofreciere a Vuestra Merced antendere con el afectto que devo que Dios guarde a vuestra merced muchos años Nalda y henero 20 de 1689. Señores Abad y Beneficiados de la Iglesia de San Andres de Calahorra".

Doc. 463

1689, enero, 20. Calahorra

*El secretario del obispo Pedro de Lepe responde a los beneficiados de la iglesia de san Andrés de Calahorra dando licencia para deshacer los seis candeleros para hacer los ciriales.*

APSA, Libro de acuerdo de fábrica, 1677-1757, s.f.

"Mui señor mio en cumplimiento de lo que Vuestra Merced me ordena remito la cara que acompaña a esta con la licencia que Vuestra Merced pide para deshacer los seis candeleros de los ciriales, en que no ha tenido su Ilustrisima repugnancia alguna y yo quedo tan a la obediencia de vuestra merced como devo pidiendo a Nuestro Señor prospere la salud y estado de vuestra merced los muchos años que le suplico. Nalda y henero 20 de 1689. Don Francisco Ambrosio de Calatayud de Arellano (rubricado). Señores Abad y Beneficiados de la Iglesia de San Andres de Calahorra".

Doc. 464

1689, enero, 28. Nájera

*Pedro Alonso de Prado, platero vecino de Burgos, concierta la obra de un arca de plata para los restos de Santa Coloma en la iglesia parroquial de la villa de Santa Coloma.*

AHPLR, P/1763/1, Protocolos notariales, Juan Gil Sarabia, Nájera, 1687-1689, fols. 20 r.-22 v.

"En la ciudad de Najera a veinte y ocho dias del mes de henero de mill seiscientos y ochenta y nueve anos. Ante mi el escribano y testigos parezieron presentes de la una parte el padre predicador fray Diego Munoz cura y bicario de la yglesia parroquial y monasterial del la villa de Santa Coloma y Miguel del Zerro mayordomo de la fabrica della y de la otra Pedro Alonso Prado Maestro de plateria vezino de la

ciudad de Burgos como prinzipal y Francisco de Azofra vecino y escribano de el numero desta ciudad como su fiador y dixeron que por quanto la arca en que al presente esta el querpo de la gloriosa Santa Coloma patrona de dicha villa es de madera y esta con poca dezienzia y casi sin probecho y para que lo este con la dezienzia que requiere por parte de los dichos padre fray Diego Munoz y Miguel del Zerro en nombre de dicha yglesia y fabrica se presente petizion ante su reverendisima el padre mayor fray Joseph Lanciego abbad de Naxera y del monasterio y casa Real de Santa Maria desta ciudad como juez hordinario eclesiastico en esta ciudad y dicha villa de Santa Coloma diziendo que dicha yglesia se alla con seis candeleros de plata que sirven en la capilla de dicha Santa que pesaran asta treynta y una libras y que con los dichos candeleros y otros efectos que se alla de pronto dicha yglesia se sirviese su reverendisima de dar su lizenzia para que dichos candeleros y demas bienes contenidos en dicha petizion se conbirtieren en una arca de plata adonde se ponga el querpo de dicha santa para que este con toda dezenia y que rrespecto de aversen echo algunas de lixenzias dever y rreconocer los maestros que podian azer y fabricar dicha arca y no se allado otro maestro que la aga y fabrique con mas conbenienzia y puntualidad que el dicho Pedro Alonssso Prado dispensase y diese lizenzia dicho Senor abbad para que el suso dicho la yziesse con las condiziones que en esta scriptura yran declaradas y por dicho senor abbad bista la dicha petizion dio su lizenzia en forma para que dicha arca se fabrique y aga por mano de dicho Pedro Alonso Prado segun todo lo rreferido mas largamente consta y parece de dicha petizion y auto que su tenor es como se sigue.

Aqui la petizion y auto.

Y en birtud de la dicha petizion y auto que de suso ba yncorporado y usando de la lizenzia que por dicho auto se da entre las di[stintas] partes se contrata ajusta y conzierta lo siguiente

Primeramente con condizion que la arca se a de azer y el (...) conforme a la arca y traza de la de Santa Ujenia del monasterio de Santa Maria Larreal desta ciudad cuia planta y orixinal della se le mostro al dicho Pedro Alonssso de Prado a presencia de mi el escribano y testigos de que doy fee (...)ra que en las labores pueda exszeder en el primor Y traza de dicha (...) de Santa Ujenia pero no en menor primor y traza.

Yten con condizion que para mas adorno de dicha arca se an de (...) y ynbutir en ella cinquenta piedras de boemia con toda (...) y si fuere nezesario poner mas piedras para el adorno de (...)ca las a de poner y asi el balor de dichas zinquenta piedras (...) el eszesso que se le permite al primor y balor de dicha arca (...) correr porque sita de dicho Pedro Alonso Prado sin por ello poder [divi]dir maravedis ningunos a dicha yglesia ni a otra persona.

Yten con condizion fue dicha yglesia y fabrica a de dar al dicho Pedro Alonso de Prado seis candeleros de plata que pesan asta treinta y una libra (...)libra es de diez y seis onzas con calidad que dicha yglesia a de tener oblig[ación] a poner dichas treinta y una libras de plata a su costa y riesgo (...) de Burgos en cassa y poder de dicho Pedro Alonssso prado para el dia (...) de febrero que tendra deste presente año y se a de pesar por el [contraste] de dicha Ciudad de Burgos.

Yten con condizion que si dicha arca nezesitare de mas plata [que] las dichas treynta y una libras para su permanenzia se (...) y durazion la aya de poner dicho Pedro Alonso con obligazion (...) por cada onza de dicha demasia a de pagar las dichas yglesia quinze reales de bellon y al mismo prezio la a de pagar dicho Pedro Alonssso (...) sobrare de la cantidad que asi se le a de entregar.

Yten con condizion que dicho Pedro Alonssso a de entregar la plata... que llevare dicha arca estando acavada de fabricar marcada y pesada por dicho contraste.

Yten que el coste que tubiere de pesar y marcar dicha plata (...) dicho contraste a de correr por quenta de dicho Pedro Alonssso (...) por ello pagar dicha yglesia cosa alguna.

Yten que si ubiere algunas mermas en dicha plata no se le a [de] pedir cosa alguna a dicha yglesia.

Yten con condizion que dicha arca se a de dar acavada (...) Y puesta en toda forma en dicha villa de Santa Coloma para el dia veinte de mayo deste presente año pena que no lo aziendo (...) Pedro Alonso a de pagar de pena quinientos reales que les an de descontar de la (...) que se le a de dar por dicha obra

Yten con condizion que el dicho Pedro Alonso no a de poner escusa alguna para dejar de dar acavada y puesta en todas forma dicha arca para el dicho dia beinte de mayo aunque cayga enfermo ni que le subzeda otro azidente o ynpedimento porque en tal casso a de buscar maestro de toda satisfazion para que

la acabe y fenezca para el dicho dia beinte de mayo sin que por dicha encomendacion dejen de estar obligados el dicho principal y fiador a cumplir todo lo contenido en esta scriptura.

Yten es condizion que a de correr por quenta y rriesgo de dicha yglesia el traer la dicha arca de dicha ciudad de Burgos a dicha villa de Santa Coloma y que dicho Pedro Alonso la a de venir a poner en toda forma aziendole el gasto de venida y estanzia dicha yglesia.

Yten con condizion que por la echura que a de tener dicha arca asta estar puesta en toda forma y piedras que a de llevar se le an de dar por dichas yglesia a dicho Pedro Alonso tres mill y doscientos reales de moneda de bellon en esta forma mill rreales para el dia seis de febrero que bendra deste presente año y los dos mill y dozientos reales restantes con mas el prezio de la plata de la demasia de dichas treynta y una libras que dicha demasia junto con la cantidad que se le a de entregar no a de pasar de quarenta libras se le an de dar para el dia que diere acabada y puesta dicha arca en dicha villa pena de execucion y costas de la cobranza.

Yten que en la una ystoria que se a de poner en dicha arca que es de la degollazion de la santa se an de poner la figura de la santa la de un berdugo y dos moros; y en la otra ystoria a de poner la figura de un moro despedazado de una ossa y la de la santa.

Yten que la dicha obra la a de dar vista y aprobada por maestros sperrtos e yntelixentes en el arte y el coste de dichos maestros a de ser en esta forma si declararen estar bien echa dicha arca la de pagar dicha Yglesia y de lo contrario el dicho Pedro Alonso con mas los daños y menos cavos; con lo qual el dicho Pedro Alonso Como principal obligado y el dicho Francisco de Azofra como su fiador aziendo primero y ante todo cosa y escursion en los bienes del prinzipal Y sin quedar obligado a mancomunidad alguna se obligaron con sus personas y bienes muebles y raizes avidos y por aver a guardar y cumplir el tenor forma y condiziones desta scriptura pena que no lo aziendo no quieren ser oydos en juizio ni fuera del y de pagar las costas y daños que por no lo cumplir se causaren. Y los dichos padres fray Diego Muñoz y Miguel del Zerro obligaron los bienes de dicha fabrica avidos y por aver de aver por firme esta scriptura pena que no lo aziendo no quieren ser oydos en juizio ni fuera del. Y para su cumplimiento ambas partes por lo que a cada una toca dieron poder a las justicias de su santidad y (...) [res]pective que de sus causas puedan y devan conozzer para que a todo (...) les compelan por todo rigor de derecho y via executiva como si fuese sentencia (...) en cosa Juzgada renunziaron la leyes de su favor con la xeneral en forma (...) dicho padre por ser sacerdote renuncio el capitulo o (...) y sagrados canontes y otras leyes que deven (...) los eclesiaticos. Y ambas partes lo otorgaron asi ante mi el dicho [escriba]no siendo testigos Juan Santos de Alegria Thomas de Naba (...) [Anto]nio Rubio vecinos y estante en esta ciudad y los otorgantes que el esscribano doy fee conozco lo firmaron. Don Diego Muñoz, Miguel de el Zerro, Pedro Alonso de Prados, Francisco de Azofra. Ante mi Juan Xil Saravia [rúbrica].

Fray Diego Muñoz cura y vicario de la yglesia parroquial y monasterial de la Villa de Santa Coloma y Miguel del Zerro mayordomo de la fabrica de ella como mejor aya lugar de derecho parezemos ante vuestra reverendissima y decimos que la arca de madera en que al presente esta el cuerpo de la gloriosa santa Coloma patrona de dicha villa, esta con poca decencia, y cassi sin provecho, por lo qual se necesita de hazerse arca nueva para cuia execucion ay de efectos seys candeleros de plata que sirven en la cappilla de dicha santa que pesan asta treynta y una libras poco mas o menos y mas quatro remates en forma de candeleros que adornan la lampara de plata de la misma santa los quales por estar sueltos corren riesgo de que los puedan urtar y ser casi superfluos en dicha lampara que pesaran asta quatro libras de plata poco mas o menos y mas se alla la yglesia al presente con mil seyscientos y cinco reales de vellon en la arca del deposito de tres llaves de dicha yglesia y mas 1.511 reales que resultara el alcance del libro de la fabrica de dichas yglesias como consta de las ultimas cuentas que exivo y mas tiene en granos de trigo treynta y ocho fanegas, de zevada veynte y nueve fanegas, de centeno sessenta fanegas, de avena treynta y una fanegas, de olibas nueve fanegas, los quales dichos efectos parecen sufficientes para el coste de dicha arca.

Pedimos y supplicamos al vuestra reverendissima avida por verdadera esta relacion que es notoria se sirva de dar la Lizencia para que dichos candeleros de plata y los remates de la lampara de dicha Santa se conviertan en la fabrica de dicha Arca la qual se haga por cuenta de dichos averes para que este con toda decencia el cuerpo de Nuestra Patrona y mandar se hagan las diligencias que sean necesarios que supplicamos a vuestra reverendissima y para ello (...)

Otro si a vuestra reverendissima pedimos y suplicamos se sirva de dispensar en la solemnidad de poner cédulas en las lugares de la comarca por quanto se an hecho exactas diligencias asi en las ciudades de Burgos y Santo Domingo como en la de Naxera y por ellas consta ser el mejor postor y demas satisfaccion Pedro Alonso Prado vezino de dicha ciudad de Burgos y ser el maestro de mas credito en el officio de platero de toda esta tierra de que siendo necessario ofrezemos informacion que es lo que supplicamo ut supra. Fray Diego Muñoz, Miguel del Zerro.

En la ciudad de Naxera a veynte y siete dias del mes de henero de mill seyscientos y ochenta y nueve años ante su reverendissima padre maestro fray Joseph de Lanziego abbad del monsterio y cassa real de Santa Maria de dicha ciudad cura y capellan mayor de su Magestad juez ordinario en ella villas y lugares de su Abadia se pressento la peticion de esta (...) parte y su reverendissima la huvo por presentada y havido acuerdo con su asesor. Dijo que atento consta y es notorio la utilidad y aumento del culto y decencia con que se de(...) poner el cuerpo de la gloriossa santa Coloma patrona de(...) villa de Santa Coloma de que se aga la arca para dicha Santa y en los gastos de ella se conviertan los candeleros y (...)tes de la lampara de plata y demas haveres mencionados en dicha peticion daba y dio licencia y facultad al padre fray Diego Muñoz cura y vicario de la yglessia de dicha villa y (...) Miguel del Cerro mayordomo de la fabrica de ella para que (...) costa de los dichos haveres y plata referida agan la dicha arca y poniendo cédulas en la puerta de la yglessia de (...) villa efectuen el concierto con el mejor postor y no haviendo otro que Pedro Alonsso Prado, lleben a execucion el concierto que con el se hiciere passados nueve dias (...) la fixacion de dichas cédulas y por este su auto assi lo proveyo mando y firmo. Abbad de Naxara, licenciado Francisco del Valle Marquez. Ante mi Juan Xil Soravigo [rúbrica]".

#### Doc. 465

1689, mayo, 8. Logroño

*El cardenal José Saénz Marmadillo y Aguirre manda desde Roma una reliquia del Lignum Crucis con su auténtica en una custodia relicario en forma de ostensorio que ha hecho labrar al modo de la Corte de Roma para la parroquia de Santiago el Real de Logroño.*

AML, Actas municipales, 1698, s.f.

"Desde que Dios fue servido de permitir o querer por sus altos juicios y incomprehensibles que yo fuere condecorado, aunque sin meritos propios, con esta grande dignidad, determinen en mi animo mostrar por la obra, como mejor pudiesse, el affecto y venracion que a vuestra illustrissima profeso, como a patria suia y de muchos de mis antepasados y devotos: que todos hemos recibido mucho honor y favor de vuestra illustrissima en las ocasiones que se han ofrecido y yo singularmente desde el dia en que se supo mi exaltacion a este no merecido grado y asi en muestra de mi cordial affecto, remito a vuestra señoria la prenda maior estimacion que tengo, y va inclusa en el relicario, que entregara personalmente en mi nombre don Manuel de Salamanca, cavallero de illustre sangre, gentil hombre mio, arcediano de la sancta yglesia Colegial de Bribiesca y dignidad de la sancta yglesia metropolitana de Burgos dentro de el van las letras latinas signadas de mi sello y firmadas de propia mano en que refiero las reliquias que estan dentro del reliquiario y señaladamente la del Lignum Domini tan notable que se hallaran muy pocas ciudades y yglesia en la christiandad que la tengan mayor entre otras que la acompañan de Apostoles y Martyres, lleba una del glorioso san Bernave, y otra del invicto Martyr San Sebastian, y otra de San Bartholome con quienes vuestra illustrissima tiene especial debocion. Para adorno del mismo reliquiario he hecho labrar una custodia grande de nuobo artificio en esta corte, en forma de ostensorio o custodia de las que sirven al sanctissimo sacramento: la qual he entregado ya y mandado encajonar para que se conduzqa a Madrid a don Lucas Iraldona cappellan de honor de su magestad y agente mío: quien tendra cuidado de encaminarla, si pudiera ser, como espero, por mano del mismo don Manuel de Salamanca, que sale para esos Reynos oy (...) Recivida que sea de vuestra illustrissima se servira de entregarla luego a su parroquia y mia de Santiago el Real en pleno cabildo, y se pondra a vista de todos por mismo de algun platero dentro de dicha custodia, y se cerrara debajo de las tres llaves que dispongo en las letras latinas, para

mayor seguridad de tan señalada reliquia y con fin de que ninguno pueda tener el menor escrupulo de que se aya variado o disminuido en parte alguna. Ruego a Dios sea servido de guiarla seguramente, y librarla de tal turvulencias del mar, y peligros de tierra, especialmente en tiempo de tantas guerras y enemigos: guardando a vuestra ilustrisima y conservandola en aquel colmo de felicidades que yo deseo. Roma a 8 de mayo de 1689. Del ilustre (...) hijo muy affecto y reconocido señor que (...). Muy Noble y muy leal ciudad de Logroño".

Doc. 466

1689. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1689, en las que se registran varios pagos al platero Matías Frago, por diferentes trabajos, y la compra de seis candeleros de bronce que se trajeron de Burgos.*

APSA, Libro de Fábrica, 1690-1715, s.f.

"Platero. Mas que pago a Matias del Frago platero vecino de esta ciudad trescientos reales por las hechuras de los ciriales paletilla (...).

Platero. Mas quince reales a Matias el platero por cuenta de las hechuras del cetro son maravedies (...)

Candeleros. Mas ciento y cinqueta reales que costaron los seis candeleros de bronce que se trajeron de Burgos para el Altar Mayor son maravedies (...).

Plata para el cete. Mas ciento y cinquenta reales de diez reales de a ocho que dio el dicho señor don Francisco Lopez por cuenta de su alcance para hacer el cete con la plata que avia sobrado de los candeleros que se deshicieron para hacer los dos ciriales paletilla que los dio a Matias del Frago platero que se lean de valer de su alcance que son maravedies (...)"

Doc. 467

1690. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1690 en las que se registra un pago al platero por el trabajo que había realizado en 1689.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, fol. 56 r.

"Platero: Yttem veinte y quatro reales y medio que se dejaron de abonar el año de ochenta y nueve que dio al platero de diferentes aderezos, hacen maravedies \_\_\_\_\_ 0832".

Doc. 468

1690. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1690, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por las hechuras del acetre.*

APSA, Libro de Fábrica, 1690-1715, s.f.

"Cupon. Mas siete reales que di a Francisco Pasqual por comprar el copon que se lleba al viatico.

echuras del cete. Mas di a Matias del Frago platero docientos y veinte y siete reales por las echuras del cete son maravedíes (...)"

Doc. 469

1691, abril, 21. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda escribir al obispo Pedro de Lepe para agradecerle la donación de unas urnas nuevas de plata para los Santos Óleos.*



"Señor obispo,

leyose una carta del señor obispo en que se sirve su ilustrísima remitir los Santos Oleos en las urnas nuevas de plata que su magnificencia ha dado y franqueado para esta Santa Yglesia con la caja de baqueta para ellas encima atencion acuerdo (...) el cabildo que los señores thesorero y Enriquez escriban en nombre del Cabildo las debidas gracias significando a su Ilustrísima el sumo agradecimiento con que queda el cabildo a tan singulares finezas y liberalidad propia de su grandeza".

Doc. 470

1692, julio, 25. Nájera

*Silvestre Ruiz de Sagredo, platero y contraste de Burgos, concierta la obra de seis candeleros y una cruz para el Monasterio de San Millán de la Cogolla.*

AHPLR, P/1948, Protocolos notariales, Gabriel de Villanueva, 1692, Nájera, fol. 95 r. y v.

"En el real Monasterio de San Millán de la Cogolla, horden de nuestro padre San Venito, a veinte y zinco dias del mes de julio de mill y seiscientos y nobenta y dos años ante mi el presente escribano, y de los testigos que iran puestos en la conclusion deste ynstrumento, parezio presente Silbestre Ruiz de Sagredo, platero y contraste de la ziudad de Burgos, y dijo que por quanto tiene tratado y ajustado, con el reverendisimo padre el licenciado fray Joseph de Muro abbad deste dicho Real Monasterio, de dar fabricados para el, seis candeleros de plata y una cruz de peso cada pieza siete libras onza mas o menos, de una ydea, traza y planta que tiene entregada a su reverendisima, de quienes esta rublicada: y por cada libra se le aia de dar de echura seis ducado y medio de vellon, con obligazion de darlos fabricados dentro de quatro meses contados desde el dia nueve de maio deste presente año, que fue quando se zelebro el dicho ajuste con su reverendisima entendiendose dicha obra a bista y declarazion de maestros, en conformidad de dicha planta y traza y segun la fabrica de los candeleros del convento de Miraflores de dicha ziudad; a todo lo qual se obligo el otorgante, y como principales fiadores Domingo Venito y Juan Saez de Quintanilla, vecinos de dicha ciudad de Burgos, con expresa obligacion de sus personas y vienes muebles y rraizes havidos y por haver para cuia seguridad otorgaron con conozimiento en forma en el dicho dia nueve de maio, firmado de los susodichos y de los testigos que se allaron presentes, el qual su reverendisima dicho señor abbad tiene en su poder para su resguardo a el qual se remite. En cuia fuerza y aprovandole y ratificandole de nuebo para que tenga subsistenzia firmeza y validazion y su contenido sea llevado a pura y devida execuzion desde luego confiesa rezivir como de presente rezive de su reverendisima el dicho señor abbad treinta y cinco libras menos una onza de plata blanca, de a diez y seis onzas cada libra; y zinquenta doblones de a dos escudos de oro cada uno, para la fabrica de dichos seis candeleros y una cruz, de cuia plata y doblones se da por contento, satisfecho y entregado a su voluntad por aberlos rezivido y pasado a su poder realmente, y con efecto en presenzia de mi el dicho escribano y testigos de lo qual a(...) y a maior abundamiento el dicho otorgante renunzia las leyes del eng(...) error de la quenta exzepzion de la non numerata pecunia y dem(...) deste caso. Y sin embargo de la dicha obligazion que con los dichos señores principales fiadores tiene echa por el papel y conozimiento zitado y rre(...) la haze de nuebo en toda forma de traer y entregar a su reverendisima los dichos seis candeleros y una cruz de plata de peso cada pieza de siete libras onza mas o menos, fabricados para el dia onze de nobiembre primero que viene deste presente año asata cuio tiempo sin embargo a señalado y distinguido por el dicho papel, da su reverendisima, por si acaso (...) ofrezan al dicho maestro precisas ocupaziones; y a de ser de la misma fabrica que se señala por la ydea y traza que tiene su reverendisima y conforme los candeleros que estan echos en el dicho convento de Miraflores de Burgos, que uno de ellos a de traer el otorgante ante su reverendisima y ministros que se señalen para que vean y rreconozcan si corresponden en quanto a dicha fabrica con la que a de azer y entregar el dicho otorgante y en quanto a lo demas segun la dicha traza y condiziones del papel referido. A todo lo qual, cada cosa, y parte de ello se le pueda apremiar por todo rigor de derecho y justizia con las costas daños salarios yntereses y menoscavos que se siguieren y causaren; y consiguientemente se pueda hazer las mismas diligenzias y apremios en los dichos

principales fiadores; así en quanto a la echura, calidad y cantidad de dicha obra, como a la satisfaccion de la plata y dinero que rezive y ena(...) reziviere, en caso de que no sea de la bondad fabrica y calidad que enunzia el dicho conozimiento, y esta scriptura. Y para que mexor se haga cumplir pagar y ejecutar, da su poder bastante el que se rrequiere y es nezesario a las justizias y juezes de su magestad que lo sean competentes y de sus causas pueda conocer a quiene se somete y su juicio y sentenzia rezive por consentida ra(...) apelada y pasada en cosa juzgada renunzia las leyes, fueros y derechos que hazen que puedan a su favor y la general en forma y así lo dixo otorgo y firmo en doi fee conozco siendo testigos Joseph de Villanueva y Francisco de Heredia vecino y estante en este Valle de San Millan, y Bartolome de Torrealba natural de la ziadad de Santo Domingo de la Calzada y al presente residente en la de Burgos servizio en el dicho otorgante. Silvestre Ruiz de Sagredo [rúbrica]. Ante mi Gabriel de Villanueva y Zaldua".

#### Doc. 471

1692. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1692, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por su trabajo.*

APSA, Libro de Fábrica, 1690-1715, s.f.

"Platero. Mas treinta y siete reales y medio de dos reales de a ocho y medio que pago a Matias el platero que los pusso en las vinageras y cuchara de los calices que son maravedies (...)"

#### Doc. 472

1693, junio, 30. Nájera

*Silvestre Ruiz de Sagredo, platero y contraste de Burgos, da poder a su mujer Andrea de Valdivieso como procurador de la Cofradía de San Nicolás para cobrar 100 ducados de un censo.*

AHPLR, P/1948, Protocolos notariales, Gabriel de Villanueva, 1693, Nájera, fol. 98 r.

#### Doc. 473

1693, julio, 28. Calahorra

*Matías de Frago, platero de Calahorra, concierta la obra de seis candeleros y una cruz de plata para la parroquial de San Adrián de Autol.*

AHPLR, P/316, Protocolos notariales, Pedro García de Jalón, Calahorra, 1693, fols. 191 r.-192 v.

#### Bibliografía:

SÁEZ EDESO, C. y SÁEZ HERNÁEZ, M. C., *Las artes en Calahorra durante la segunda mitad del siglo XVII (1650-1702) según los protocolos notariales*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1992, p. 295, doc. 911 (cita la referencia documental).

"Escritura de ajuste y conbenio entre la parrochial de San Adrian de la Villa de Autol y Mathias de Frago, platero.

En la ciudad de Calahorra a veinte y ocho dias del mes de jullio de mil seiscientos y noventa y tres años en presencia y por testimonio de mi el escrivano publico y testygos parecieron presentes de una parte el bachiller don Juan Patricio Perez presvitero beneficiado en la yglesia parrochial de San Adrian de la villa de Autol en vista del poder del presidente cavildo y beneficiados de dicha parrochial patronos y administradores de la fabrica de dicha yglesia otorgado por testimonio de Francisco de la Piña notario publico y apostolico residente en dicha villa se fecho en la sacristia de dicha iglesia de veinte y seis deste presente mes y año que para la validacion seguridad y firmeza desta escriptura se pusiere en ella y es del thenor siguiente.

Aquí el dicho poder.

Y de la otra Mathias de Frago platero y vecino desta dicha ciudad y dijeron que entre las dichas partes estan conbenidos y concertados y por esta escriptura se conbienen y concertan en que el dicho bachiller don Juan Patricio Perez como tal beneficiado por si y en dicho nombre y en virtud del dicho poder suso ynserto ha entregado como de presente da y entrega al dicho Mathias del Frago platero trescientos y veinte y seis onzas y media de plata blanca que son propias de dicha fabrica por haverlas dispuesto y buscado a costa de dicha fabrica compradas para que con ellas haga y fabrique seis candeleros altos de pie redondo conforme a los ciriales que a echo para la parrochial de San Andres desta ciudad y una cruz con su santo christo que aconpañe dichos seis candeleros todo de plata blanca para el servicio culto y adorno de la mesa altar mayor de dicha iglesia parrochial de San Adrian de dicha villa de Autol, los quales dichos seis candeleros y cruz de plata los a de dar echos y acavados para el dia primer domingo de octubre deste presente año y por cada marco de ocho onzas de plata que pesaren dichos candeleros y cruz de plata que a de acer y fabricar dicho Mathias de Frago y fenecidas, perfectas y acavadas que se an de pesar le an de dar y pagar por manos echuras y travajo a veinte reales de vellon por cada uno de dichos marcos, que pesaren sin que por razon de merma de dicha plata trabajo ocupacion ni otra razon pueda llevar pedir ni demandar otra cosa, de lo qual se le dara entero pago y satisfacion entregada fenecida y acavada dicha obra y fabrica luego al punto a lo qual el dicho don Juan Patricio Perez por si en dicho nombre y en virtud del dicho poder suso ynserto se obligue y obligo a la dicha fabrica cavildo presidente y beneficiados de dicha yglesia patronos y administradores de sus frutos rentas y primicias de ella havidas y por haver al cumplimiento guarda y observancia de lo contenido en esta escriptura que es lo que tiene tratado conferido y ajustado con el dicho Mathias de Frago y el suso dicho que se alla presente como dicho es al otorgamiento de esta escriptura haviendola oydo y enterado segun y como en ella se contiene digo que confiesa recibir demano del dicho don Juan Patricio como dicho estas dichas trecientas y veinte y seis onzas de plata y media onza mas para los ajustes arriva mencionadas en presencia de mi el escrivano y testigos de esta escriptura de que se dio por bien contento entregado y satisfecho a todo su boluntad y satisfacion por recibirlas y para a su parte y poder realmente y con efeto en presencia de mi el dicho escrivano y testigos desta escriptura de la qual dicha entrega pesso y recibo yo el dicho escrivano (...) haverse fecho en mi presencia y dichos testigos para con ellas hacer y fabricar los dichos seis candeleros altos y cruz de plata con un santo christo para el adorno del altar mayor de la yglesia parrochial de la dicha villa de Autol sepan ariva queda declarado y que los dara echos fenecidos y perfectamente acavados para el dicho dia primero domingo de octubre que viene de este presente año de mil seiscientos y noventa y tres y no lo haciendo y cumpliendo asi quiere ser compelido y apremiado a ello en virtud y desta escriptura a lo que se obliga con su persona y vienes muebles y rayces y a que por razon de su trabajo y de manos y echuras no llevara mas de los dichos veinte reales de vellon por cada marco de plata que pesaren dichos candeleros, cruz y santo Christo de plata que a de acer ni pedir por ello mermas de dicha plata que se le a entregado ni por otro ningun accidente mas cantidad que la referida que esta acavada la obra y entregada se le a de dar satisfacion entera de lo que montare conforme dicho ajuste y conbenio y para que mejor lo cumplira y executara y seguridad de dicha cantidad de plata que ha recibido el dicho Mathias de Frago platero a mas de la obligacion de su persona y vienes ofrecio y dio por fiador al bachiller a don Gabriel Lopez de Murilla, presvitero beneficiado y conducticio mayor de las yglesias parrochiales de Santiago y San Andres unidas desta dicha ciudad el qual estava presente haviendolo oydo y entendido digo que haciendo de causa y fecto ajeno suyo propio como mas aya lugar de derecho se constituye y constituyo por fiador de dicho Mathias de Frago y ambos a dos principal y fiador juntos juntamente demancomun a voz de uno y cada uno de ellos de por si y por el todo

(...)

y los dichos don Juan Patricio y don Gabriel Lopez el capitulacion oduardus de colacionibus sean de penis y todos los otorgaron asi ante mi el escrivano siendo testygos el doctor don Antonio de Cuellar y Rada canonigo de dicha Santa Iglesia Domingo de (...) y Juan Lopez de Oñate vecino de la dicha ciudad lo firmaron de sus nombres los otorgantes que yo el escrivano doy fee conozco. Benecidado bachiller Juan Patricio Perez Marzo [rúbrica], bachiller Gabriel Lopez de Murillas [rúbrica], Mathias del Frago [rúbrica]. Ante mi, Pedro Garcia de Jalon [rúbrica].

En 17 de febrero de 1694 en presencia de mi el escrivano el dicho don Juan Patricio recibio los candeleros y cruz de plata contenidas en esta escriptura y se cancelo mediante suplica".

1693, septiembre, 29. Calahorra

*Testamento de Diego de Arnedo, platero de Calahorra.*

AHPLR, P/8835, Protocolos notariales, Manuel Díaz González, Calahorra, 1693, fol. 405 r. y v.

Bibliografía:

SÁEZ EDESO, C. y SÁEZ HERNÁEZ, M. C., *Las artes en Calahorra durante la segunda mitad del siglo XVII (1650-1702) según los protocolos notariales*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1992, p. 295, doc. 912 (cita la referencia documental).

"Yn Dei nomine amen sepan quantos esta carta de testamento y ultima y postrimera voluntad vieren como yo Diego de Arnedo platero vecino que soy de esta ciudad de Calahorra estando como estoy enfermo en cama de enfermedad natural que Dios nuestro señor a sido servido de darme pero en mi buen juicio y sano entendimiento creyendo como firme y verdaderamente creo en el misterio de la Santissima Trinidad Padre Hijo y Espiritu Santo que son tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo los demas que tiene cree y enseña la Santa Yglesia católica romana debajo de cuya fee protesto revivir y morir y poniendo como pongo por mi intercesora y abogada a la santissima reyna de los angeles siempre Virgen Maria Madre de Dios verdadero concebida sin mancha de pecado concepcion desde el primer instante de su ser natural y a todos los sanctos y santas de la corte de el cielo para que rueguen a nuestro señor que pues fue servido darme criar y redimir con la preciosa sangre lo sea tambien de llevar mi alma a gozar la gloria quando fuere su divina voluntad debajo de la qual hago y otorgo este mi testamento en la forma siguiente

Lo primero encomiendo mi alma a Dios nuestro Señor que la crio y redimio con la preciosa sangre y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado. Y que quando la voluntad de Dios nuestro Señor fuere servido de me llevar de esta presente vida que mi cuerpo sea sepultado en la yglesia parroquial de Santiago de esta ciudad en el sitio y sepultura que eligiere Josepha de Arnedo mi hermana viuda de Juan de Cartagena a cuya voluntad lo dejo y que se me haga el recibimiento y honra de officio mediano y se digan por mi alma en la dicha yglesia las tres missas de requien cantadas de cuerpo presente novena y cabo de año correspondientes al dicho officio que todo se pague de mis bienes la limosna acostumbrada.

Ytten mando se digan por mi alma trecientas y cinquenta missas rezadas y otras cinquenta por penitencias mal cumplidas y por las animas de mis padres y encargados que en todas son quatocientas de las quales se digan las ciento en la dicha yglesia parroquial de Santiago por el derecho de la quarta funeral de las demas en la parte y lugar que pareciere a mis cabezaleros a cuya disposicion lo dejo y que por todas se pague de mis bienes la limosna acostumbrada.

Ytten mando se lleva sobre sepultura el (...) y cera por el tiempo y en la forma que pareciere a mis cabezaleros.

Ytten declaro que Miguel Royo de Murillo me debe diez reales de plata y dos reales y medio de vellon y Juan Martínez de Lacarra prebendado de esta Santa yglesia me debe seis reales y medio de plata mando se cobren. Y que todo lo que pareciere debérseme se cobre y se pague lo que yo debiere y mando a las hordenes acostumbradas cada tres maravedis con que las aparto de mis bienes.

Y para cumplir y ejecutar este testamento y lo en el contenido dejo y nombro por mis cabezaleros testamentarios a la dicha Josepha de Arnedo mi hermana y al licenciado Mathias Marin beneficiado y con dotacion y cumplimiento de las yglesias parroquiales de Santiago y san Andres de la dicha ciudad a los quales juntos y a cada uno ynsolidum doy poder cumplido para que entren y se apoderen de mis bienes y venderlos en almoneda publica o fuera de ella y cumplan y paguen este mi testamento y lo en el contenido aunque sea pasado el año de la cabezaleria y cumplido pagado y ejecutado de remanente que quedan de todos mis bienes de ceder derecho. Y acciones a mi parte pertenecientes dejo instituyo y nombro por mi legitima y universal heredera a la dicha Josepha de Arnedo mi hermana viuda mujer legitima que fue de el dicho Juan de Cartagena vecina de esta ciudad para que los aya y herede en possession y propiedad a todas passadas y haga y disponga de ellos a su voluntad.

Y por el presente revoco y anullo y doy por ninguno y de ningun valor ni efecto otro cualquier testamento o codicilio manda o mandas que antes de aora tenga hechas por escrito o de palabra salvo este que ahora

hago y otorgo que quiero valga por mi testamento o codicillo ultima y postrimera voluntad o por esscritura publica en la forma que mejor aya lugar de derecho en testimonio de lo qual lo otorgue assi ante el presente escrivano y testigos en la dicha ciudad de Calahorra a veinte y nueve dias del mes de setiembre de mil y seiscientos y noventa y tres años siendo testigos rogados y llamados Francisco Ortiz de Albitrania, Andres de Muro mayor en dias Francisco Aguado Andres de Aorrobre y Manuel Magaña vecinos y estantes en la dicha ciudad y el otorgante que yo el escrivano doy fee conozco lo firmo. Diego de Arnedo [rúbrica]. Ante mi Manuel Diaz Gonzalez [rúbrica]".

Doc. 475

1693. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1693, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por varios trabajos que había realizado.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, fol. 94 r. y v.

"Platero: Yttem setenta reales de vellon los mismos que dio a Mathias de Frago platero de una varilla para el sagrario y hechuras componer un pie de dicha urna y la cadenilla que se lleva a dar la uncion y una vinajera, hacen maravedies \_\_\_\_\_ 2.380".

"Platillo: Yttem doze reales que gasto el coste de un platillo para tener las vinajeras, era de azofar, hacen maravidies \_\_\_\_\_ 0408".

Doc. 476

1694, abril, 17. Calahorra

*El señor Arteaga dona a la catedral de Calahorra una naveta de un caracol de nácar en su nombre y el de su sobrino Lorenzo de Urriola.*

ACC, sig. 136, Actas capitulares, 1690-1694, s.f.

"El señor Arteaga por si y en nombre de su sobrino el señor don Lorenzo de Urriola presento al Cabildo para la fabrica una naveta para incienso de un caracol de nacar engastado en plata, con una cuchara tambien de nacar y su caja aforrada para tener dicha naveta y dando el cabildo las gracias al señor Arteaga acuerdo que los señores Ontiberos y Mansilla las escriban a dicho señor don Lorenzo Urriola".

Doc. 477

1694, mayo, 6. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que el señor Cisneros y el fabriquero busquen una traza para hacer unos ciriales. Se dan cincuenta escudos de plata como ayuda.*

ACC, sig. 136, Actas capitulares, 1690-1694, s.f.

"Ciriales,

que los señores Cisneros y fabriquero soliciten dos trazas de la forma que que se puedan hacer los ciriales que acuerdo el cabildo se hagan para que en su vista se haga ejecucion y que se den para aiuda al coste de ellos de comunal cinquenta escudos de plata".

Doc. 478

1694, septiembre, 11. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre las trazas que se han traido a la catedral para hacer los ciriales.*

ACC, sig. 136, Actas capitulares, 1690-1694, s.f.

"Ciriales,  
quedo en memoria el recibir las trazas que se han traído para la forma con que se pueden hacer los ciriales".

Doc. 479

1694, diciembre, 4. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que los señores Cisneros y Calderón se informen sobre el coste que tendrán los ciriales, tanto de hechuras, como de plata.*

ACC, sig. 136, Actas capitulares, 1690-1694, s.f.

"ciriales,  
que los señores Cisneros y Calderon reconozcan prudencialmente que coste tendran los nuevos ciriales que se han intentado hazer demas de la plata que tienen los viejos, considerando la plata que se les ha de añadir y el coste de las hechuras con distincion por que se determine lo que convenga".

Doc. 480

1694, diciembre, 18. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que los señores Calderón y Cisneros traigan la traza de los ciriales.*

ACC, sig. 136, Actas capitulares, 1690-1694, s.f.

"Ciriales,  
en memoria de los señores Cisneros y Calderon el traer la traza del coste de los ciriales a toda costa y con individualidad".

Doc. 481

1694. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1694, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por varios trabajos que había realizado.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, fol. 108 v.

"Platero: Yttem ciento y veinte reales que pago a Mathias de Frago por aver compuesto el pie de la sagrada urna de los oleos, limpiar las tres, componer y limpiar los incensarios, desabollar y limpiar diez candeleros que todo tuvo dicho coste que hace maravedies \_\_\_\_\_ 04.800".

Doc. 482

1695. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1695, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por varias reparaciones que hizo en los incensarios, vinajeras, cruz y paletilla.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, fol. 123 r.

"Platero: Yttem quarenta y un reales y diez maravedies de vellon que pago a Mathias de Frago platero por diferentes reparos que hizo componiendo los incensarios unas vinajeras, una cruz y una paletilla, maravedies \_\_\_\_\_ 1.404".

Doc. 483

1696, agosto, 18. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda llamar al platero para que informe acerca del coste de los ciriales.*

ACC, sig. 137, Actas capitulares, 1695-1699, s.f.

“Ciriales,

que se llame al platero y los señores de Hacienda se informen del coste que tendrán los ciriales assi de la plata que será necesaria sobre la que tienen los viejos y las hechuras para que en vista del Informe se determine lo que convenga”.

“Ciriales,

en memoria de que baje el platero a informar sobre el gasto de los ciriales, y al mismo tiempo del valor de las cenefas que faltan, para que no entregandolas las sacristanas las paguen de sus salarios”.

Doc. 484

1696, septiembre, 28. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que los señores Garín y Vergado ajusten con el platero el precio de las hechuras de los ciriales, y que reconozcan con el señor Ruete los bordados que están sin uso y se aprovechen para el pago de las hechuras.*

ACC, sig. 137, Actas capitulares, 1695-1699, s.f.

“ciriales,

que respecto de tenerse ya por precisso hacer los ciriales con las 176 onzas de plata de los Viejos Y de los cinquenta escudos de plata que se dicen en el Cabildo pasado, y restan solo el coste de las hechuras, los señores Garin Vergado y Mayordomo de fabrica ajusten con el Platero dichas hechuras para que los pueda hacer, y dichos señores Garin y Vergado reconozcan la obra que hace el señor Ruete? de los bordados viejos que se le han entregado para disponer algun frontal? Y dicha alaja de ellos para que lo que no pudiere servir se pueda vender o beneficiar para dichas hechuras pagando la fabrica lo demas de ellas ajustaronse en seiscientos y treinta reales vellón las hechuras”.

Doc. 485

1696. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1696, en las que se registran diversos pagos al platero Matías Frago por varios trabajos, entre ellos unos ciriales que estaba haciendo.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, fol. 136 r.

"Platero: Ytten ochenta y dos reales que pago a Mathias del Frago platero en esta forma, los 60 por limpiar los quatro cetros; los ocho por limpiar y componer el cetro del señor mayordomo de (...), los seis de soldar el pie de incensario y los ocho de soldar una vinajera dorada hacen maravedies \_\_\_\_\_ 2.788".

"Ciriales y platero: Yttem trescientos y treinta y ocho reales que dicho Mayordomo pago a dicho Mathias de Frago los mismos a cuenta de las hechuras de los ciriales que de orden del cabildo se estan haciendo, cuia cantidad dio dicho mayordomo en 26 fanegas de trigo a 13 reales hacen maravedies \_\_\_\_\_ 11.492".

Doc. 486

1697, agosto, 7. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda el pago a Matías Frago por los ciriales que ha realizado.*

ACC, sig. 137, Actas capitulares, 1695-1699, s.f.

"Ciriales,

en memoria de que se le entreguen a Mathias del Frago los 500 reales que se dice en el Cabildo antecedente para el efecto de los ciriales".

Doc. 487

1697, agosto, 9. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que para el pago de los quinientos reales a Matías Frago se de libranza de las casillas del señor Gil Moreno.*

ACC, sig. 137, Actas capitulares, 1695-1699, s.f.

"Cometiose a los señores de hacienda el arbitrar lo que debe dejarse o quedar de las Casillas del señor Gil Moreno para dicha dependencia y restitution en la conden(...)on del señor Berberiego y conferir sobre si deben dexar o retener algunos maravedis de las casillas de los señores Uruñuela y Terrana que se de libranza en casillas de dicho señor Gil Moreno a Mathias del Frago Platero de los quinientos reales que el dicho señor ordeno se entregassen a esta Santa Iglessia, y los reciva dicho Platero para en cuenta del gasto de los Ciriales para que los acave luego; y los mismos quinientos reales son los que el Cabildo tiene cedidos aquenta de 750 que tiene ofrecidos de limosna para dichos Ciriales (...)".

Doc. 488

1697, agosto, 30. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda escribir a Madrid solicitando dos trazas de ciriales lisos y su coste.*

ACC, sig. 137, Actas capitulares, 1695-1699, s.f.

"Que el señor Calahorra escriba a Madrid solicitando dos trazas de ciriales lissos de uso de iglesias, cathedrales, del pesso y todo coste que puedan tener (...)".

Doc. 489

1697, septiembre, 2. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la autenticidad del Lignum Crucis que dio el señor Urruela, y se reitera la petición de las trazas de los ciriales a Madrid.*

ACC, sig. 137, Actas capitulares, 1695-1699, s.f.

"Lignum crucis,

en memoria de dicho señor Artiaga el pedir al señor Urruela su sobrino, testimonio o certificacion alguna bastante de ser verdadero Lignum Crucis el que dio dicho señor Urruela para que se pueda darle adoracion y gravarse en alguna cruz grande"

"Ciriales,

que el señor Calahorra escriba a Madrid solicitando dos trazas de ciriales lissos del uso de Iglesias Cathedrales, del pesso y todo coste que puedan tener, para que con vista de ellas el Cabildo delibere y determine lo que fuere de su agrado en orden de hacer conforme a ellas nuevos ciriales".



Doc. 490

1697, septiembre, 2. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda llamar al platero para que haga los pies de los ciriales.*

ACC, sig. 137, Actas capitulares, 1695-1699, s.f.

"ciriales,

que los señores de hacienda llamen al platero y confieran si por poca costa? se podran hacer los pies de los ciriales triangulares respecto de no estar hecho mas que un pie y no pudiendo executar en esta forma se execute la forma que estava dada quando se concertaron".

Doc. 491

1697, noviembre, 2. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la exposición de las cajas de los santos Mártires y de los viriles.*

ACC, sig. 137, Actas capitulares, 1695-1699, s.f.

"Que el señor Presidente no permita pena de dos ducados se expongan ni manifiesten las cajas de los Santos Martires sino es con la solemnidad y forma y solo a las personas que previene el estatuto ni los viriles se saquen fuera de la Igllesia sino es que sea con la lizencia del cabildo, o para Prebendados, y en esta forma y debajo de la misma pena se les requiera a los curas lo executen pues conduce tanto a la maior veneracion destas reliquias y devocion a los Santos Martires".

Doc. 492

1697. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1697, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por reparar y aderezar objetos de plata.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, fol. 150 r.

Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., "Una familia de plateros calagurritanos: Los Frago", *Kalakorikos*, 7, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2002, p. 272 (cita la referencia documental).

"Platero: Yttem quarenta y seis y medio de vellon que dio a Mathias de Frago platero por diferentes reparos y aderezos que ha hecho en el discurso del año de que dio el señor Mayordomo quenta por meses hacen maravedies \_\_\_\_\_ 1.581".

"Ciriales: Yttem docientos y nobenta reales que el señor mayordomo dio a dicho Mathias del Frago en reintegro de trigo a 14 reales 1/m a quenta de la fabrica de los ciriales que hacen maravedies \_\_\_\_ 9.860".

Doc. 493

1697. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1697, en las que se registra un pago a un platero por aderezar diferentes piezas de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1690-1716, s.f.

"Aderezo de cetro incesario. Mas treinta y seis reales que dio al platero por haderezar un zetro, y el incesario, y hazer un gafetes para la mazeta son maravedies

(...)"

Doc. 494

1698, febrero, 17. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda traer de Madrid un viril para la reliquia de San Blas.*

ACC, sig. 137, Actas capitulares, 1695-1699, s.f.

"Viril,

que assi bien se haga la diligencia de que se traiga de Madrid un viril para la reliquia de San Blas (...)"

Doc. 495

1698, mayo, 8. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre unas patenas que se han robado, y el cuidado de guardar el cáliz.*

ACC, sig. 137, Actas capitulares, 1695-1699, s.f.

"Patenas. Que se continuen las diligencias de hacer se busquen las dos patenas que han hurtado del oratorio pequeño y quando algun señor dijere en el missa haga que por el ministro o los Sacristanes se buelva el caliz a la sacristia a donde esten todos y se ponga cuidado de que los seglares no entrem en dicho oratorio a oir missa ni tampoco en la antesacristia por ser contra lo determinado en diferentes autos de visitado".

Doc. 496

1698, mayo, 10. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el reparo de misales y platería, y manda hacer los viriles para la reliquia de san Blas.*

ACC, sig. 137, Actas capitulares, 1695-1699, s.f.

"Plateria misales,

están en memoria de mi el secreto como mayordomo de fabrica el reparo de los misales y plateria y de que se haga el viril para la reliquia de San Blas "

Doc. 497

1698, octubre, 30. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se hagan cañas para los ciriales.*

ACC, sig. 137, Actas capitulares, 1695-1699, s.f.

"ciriales, que se hagan cañas de plata para los ciriales"

Doc. 498

1698. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1698, en las que se registra un pago a Francisco Valdivieso por aderezar una lámpara, un portapaz y otros objetos de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1690-1716, s.f.

"Platero. Mas que pago a Francisco Valdivieso platero sesenta reales por el aderezo de la lampara portapaz y demas cosas que hizo para la Yglesia que son maravedis".

Doc. 499

1699, marzo, 9. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se busque plata para hacer los ciriales.*

ACC, sig. 137, Actas capitulares, 1695-1699, s.f.

"Ciriales, En memoria que se busque plata para hacer las cañas de los ciriales".

Doc. 500

1699, septiembre, 1. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que el deán y tesorero traten con el platero sobre hacer unas andas de plata para el Santo Sacramento.*

ACC, sig. 137, Actas capitulares, 1695-1699, s.f.

"Andas. Cometarse a los señores dean thesorero el mandar llamar al platero y discurrir forma de hacer unas andas de plata para el Santísimo Sacramento y día del Corpus confiriendo en que forma se podrían hacer y de que coste para que se discurra de ello por si se puede lograr se hagan con limosnas de los señores capitulares, a cuyo intento dijo el señor Navarro que un señor capitular le avia ofrecido dos doblones de a ocho".

Doc. 501

1699, noviembre, 2. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda posponer la obra de las andas del Santo Sacramento tras ver las trazas, por su elevado coste y atender a la necesidad de la sacristía.*

ACC, sig. 137, Actas capitulares, 1695-1699, s.f.

"Presentaronse dos diseños o trazas de andas para el Santísimo Sacramento para que con su vista el cabildo deliberase sobre el acuerdo hecho en razon de andas en 1 de septiembre deste año, y aviendose discurrido en esta razon y no hallando disposicion ni medios para el coste de ellas pues parece avia de ascender este en plata y hechuras a cerca de mil y quinientos pessos y que la fabrica no se hallava con conveniencias para esta obra ni se discurria otra disposicion pues aunque avria algunos señores devotos que ayudassen a llevarlas, restavan por encontrarse todas las fuerzas necessarias, se suspendio este tratado hasta que Dios fuesse servido; y se acordo que por ahora se atienda a la necesidad que tiene la sacristia en quanto se pueda".

Doc. 502

1699. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1699, en las que se registra un pago al platero por componer la cuchara para el incienso.*

APSA, Libro de Fábrica, 1690-1716, s.f.

"cuchara. Mas medio real de plata al platero por componer la cuchara para el incensario".

Doc. 503

1700. Calahorra

*Memoria del pontifical del obispo Pedro de Lepe del año 1700.*

ACC, sig. 204, Libro de inventario de alhajas, 1628-1705, fol. 184 r.

"Memoria del Pontifical que quedo por fin y muerte del Ilustrisimo señor don Pedro de Lepe obispo que fue de Calahorra y la Calzada y son las que trageron a esta Santa Yglesia las siguientes:

Primeramente un caliz grande de plata sobredorado con sus patenas assi mismo dorado. [Al margen]: Estan en ser.

Yttem otro caliz grande de plata blanca y dorada por dentro la copa con su patena dorada por la parte superior. [Al margen]: Este se deshizo con la patena para la fabrica de Andas.

Yttem dos jarrones de plata blanca y labrados y con sus cubiertas y cadenillas todo de plata. [Al margen]: Estan en ser.

Yttem una jarra de plata blanca de dar agua manos. [Al margen]: Este se deshizo para las Andas.

Yttem una fuente grande de plata blanca lissa. [Al margen]: Esta se vendio al señor obispo Mena.

Yttem un vasso de plata blanca que servia para llevar el balssamo. [Al margen]: Se deshizo para las Andas.

Yttem tres crismeras medianas de plata blanca. [Al margen]: Se deshizieron para las andas.

Yttem una caja de plata lissas que servia para las crismeras. [Al margen]: Se vendio al señor obispo Mena.

Yttem un frasco grande de plata blanca con su tapadera de tornillo que servia para el balsamo. [Al margen]: Este se deshizo para andas.

Yttem un baculo pastoral de plata sobredorado y labrado. [Al margen]: Se vendio al señor obispo Mena.

Yttem un incensario de plata blanca y labrado. [Al margen]: Esta en ser.

Yttem una naveta de plata blanca labrada y con su cuchara pequeña de plata. [Al margen]: Esta en ser con su cuchara.

Yttem una paletilla de plata blanca. [Al margen]: Estan en ser.

Yttem un puntero largo de plata blanca. [Al margen]: Esta en ser. Se desizo para dos vinageras ordinarias.

Yttem dos bujias grandes de plata blanca. [Al margen]: Se deshizieron para las andas.

Yttem dos cucharitas pequeñas para calices. [Al margen]: Se deshizieron para las andas.

Yttem dos cucharas grandes de plata para incienssos. [Al margen]: Se deshizieron para las andas.

Yttem un embudo de plata blanca. [Al margen]: Se deshizieron para las andas.

Yttem una pluma de plata blanca. [Al margen]: Se deshizieron para las andas.

Ytten una cassulla

(...)"

Doc. 504

1700. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1700, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por varios trabajos que había hecho en los años 1698, 1699 y 1700, entre ellos lo que le debían de los ciriales que realizó en el año 1696.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, fol. 195 r.

"Platero: Yttem ciento y seis reales que pago a Mathias de Frago, platero, los mismos en que se ajustaron todos los remiendos que avia hecho para la fabrica en los años de 98 y 99 y 700 de mas de estarle pagados quarenta y quatro reales que el estava debiendo de resto de la obra de los ciriales, en las cuales dos partidas se vinieron en el todo a ajustar dichos remiendos de plateria y de que dio recivo y memoria por menor, hacen maravedies \_\_\_\_\_ 3.604".

Doc. 505

1700. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1700, en las que se registran varios pagos relacionados con la platería, entre ellos al platero Francisco Valdivieso.*

APSA, Libro de Fábrica, 1690-1715, s.f.

"Platero. Mas al platero por seis reales de plata que puso para dos eslabones de la lampara y hacerlos diez y nuebe reales son maravedies (...).

Idem. Mas al mismo por componer el portapaz nuebe reales.

Idem. Mas al mismo por componer la cuchara del yncensario, unas esses, y las cadenas ocho reales.

Caldelero. Mas al mismo por componer un tornillo de un candelero de la lampara quatro reales".

"Plomo. Mas a Francisco Baldivieso platero quinze reales por quinze libras de plomo para el chapitel".

Doc. 506

1701, noviembre, 15. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que los señores tesorero y Cuellar se encarguen de buscar la plata conveniente para la obra de las andas y ajustar su coste.*

ACC, sig. 138, Actas capitulares, 1700-1704, s.f.

"Andas, se de comisión a los señores tesorero y Cuellar para que separen la plata que les pareciere convenir para hazer andas y ajustar el coste que podran tener dichas andas para con su relacion hazer las mandas para lo que faltare".

Doc. 507

1701, noviembre, 19. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra reitera a los señores tesorero y Cuellar buscar la plata para la obra de las andas.*

ACC, sig. 138, Actas capitulares, 1700-1704, s.f.

"Andas. En memoria que los señores tesorero y Cuellar separen la plata que conduzca para hazer las andas y tanteen el coste de ellas para con su informe hazer las mandas necesarias".

Doc. 508

1701, diciembre, 3 y 10. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra reitera a los señores tesorero y Cuellar buscar la plata para la obra de las andas.*

ACC, sig. 138, Actas capitulares, 1700-1704, s.f.

"Andas. En memoria que los señores tesorero y Cuellar separen la plata y tateen la que es necesaria para las andas que se tiene acordado hacerse".

Doc. 509

1701, diciembre, 17. Calahorra

*Un platero de Burgos muestra varios diseños para la obra de las andas de plata de la catedral de Calahorra, y tras su aprobación por parte del cabildo, se acuerda que este u otro platero haga la obra.*

ACC, sig. 138, Actas capitulares, 1700-1704, s.f.

“Andas. Los Señores thesorero y Cuellar como comisarios nombrados para el efecto de disponer la forma y medios para las andas que esta acordado hacer, hicieron relacion como avia llegado a sus mercedes un platero que se decía hijo de Burgos, y que les avia mostrado algunas plantas, o diseños y que aviendoles parecido uno de ellos mas conforme a los medios que oy tenia la fabrica de esta Santa Iglesia, y tanteado el valor de peso y echuras, no se avia determinado sin la aprovacion del cavildo, ante quien se pusieron dichos dos diseños y eligio el mesmo que dichos juezes, a quienes se les encargo asistiesen conferir con dicho platero, o otro alguno, que mas conveniente y hiciese y de ello informassen”.

Doc. 510

1701, diciembre, 19. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda ajustar la obra de las andas con el platero Silvestre Ruiz de Sagredo, aunque sin convenir el coste de la obra, y que éste se traslade a vivir a Calahorra durante su realización.*

ACC, sig. 138, Actas capitulares, 1700-1704, s.f.

“Andas,

Los Señores thesorero y Cuellar comisarios nombrados para la ejecución de las andas informaron como avian tanteado con Sylvestre Ruiz de Sagredo platero sobre el ajuste de ellas, y que no se avian resuelto al total precio, aunque le avian insinuado (despues de varios tanteos) a razon de treinta y siete reales y medio de vellon por cada marco de plata, y que si persuadian lo tendrian a bien el cabildo, quien despues de aver conferido sobre este punto, acordo que dichos señores thesorero, Cuellar y asi mesmo el señor Garin entendieren en el ajuste y en lo demas que segun de la mente del Cabildo avian entendido y en lo que toca a lo annexo y concerniente al dicho efecto, como assi mesmo en la escritura calidades, y condiciones asta la real conclusión de dichas andas, para lo qual les daba y dio amplia y espotica comision y poder. Nobstante lo qual el señor Gurrea lo protesto sin que primero se consultasen peritos en el arte llevado y movido del zelo del maior acierto y conveniencia que a su parecer reconocia ceder en esplendor de la obra y utilidad de la fabrica. Y assi mesmo se acordo que en caso de quedar con la obra dicho Sylvestre Ruiz de Sagredo fuesse con la calidad de venir durante la obra y vivir en esta ciudad y que para ello si pareciere se escriba a la de Burgos se de licencia”.

Doc. 511

1701. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1701, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por sus trabajos.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, fol. 214 r.

"Platero: Yttem doscientos y dos reales que pago a Mathias de Frago platero en esta forma, los 15 por componer los incensarios para el dia del Corpus; los 6 reales de componer y soldar un brazo de la cruz que se lleva quando van a dar la extremauncion; los 90 por seis onzas de plata que puso en las cadenas de los incensarios; y los 90 restantes de hechuras que todo hace dicha cantidad y maravedies \_\_\_\_\_ 6.834".

Doc. 512

1702, enero, 15. Calahorra

*Petición de Matías Frago de hacer postura para la obra de las andas de la catedral de Calahorra en vistas de la traza de Silvestre Ruiz de Sagredo.*

ACC, sig. 138, Actas capitulares, 1700-1704, s.f.

“Andas,

Se execute lo acordado en quanto a plata para hazer las andas”

“Mathias Frago,

Hizose una petición de Mathias Frago platero en que dize se le muestre la traza que hizo para las andas el platero de Burgos (y exivio otra) para que con su vista pueda ver si puede hazer baxa a la postura hecha por dicho platero”.

Doc. 513

1702, enero, 21. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que los otros plateros vean la traza presentada por Matías Frago y Francisco Martínez de Azagra.*

ACC, sig. 138, Actas capitulares, 1700-1704, s.f.

“Platero,

Que quando vengan los otros plateros se vea la traza y petición que han presentado Mathias de Frago y Francisco Martinez de Azagra”.

Doc. 514

1702, febrero, 24. Calahorra

*Francisco Martínez de Azagra, platero de la villa de Bilbao, otorga poder a Matías Frago, maestro platero de Calahorra, para concertar la obra de las andas de plata del santo Sacramento para la catedral de Calahorra.*

AHPLR, P/195, Protocolos notariales, Manuel de Amatria, Calahorra, 1702-1703, fol. 60 r. y v.

“En la ciudad de Calahorra a veinte y quatro dias del mes de febrero de mil setecientos y dos años ante mi el escribano publico y testigos de yuso escriptos parecio presente Francisco Martinez de Azagra, artifice de plata vecino de la villa de Vilbao en el señorío de Vizcaya residente en esta ciudad, y dixo que da, y otorga ttodo su poder cumplido el que de derecho se requiere y es nezesario, i mas puede y debe baler a Mathias de Frago Maestro platero vecino desta dicha ciudad para que en nombre del otorgantes y representando su propia persona pueda parecer, y parezca ante los señores dean y cavildo de la santa yglesia Cathedral desta ciudad y haga los ajustes y conbenios que le parecieren, y por bien tubiere en razon de la obra de las andas de plata que se an de hazer, y fabricar de horden de dichos señores y sus comisarios y capitulares para llebar en prozesion al Santissimo Sacramento, i lo ajuste por sus cantidades precios plazos y condiciones que conbengan, y el tiempo que le pareciere equibalente y suficiente para dar acabadas y perfeccionadas dichas andas, y lo obligue al cumplimiento de todo que desde luego se obliga el otorgante con su persona y vienes, muebles, y raizes derechos y acciones havidos y por haber a estar, y passar por lo que en razon de lo suso dicho hiciere ajustare, y capitulare el dicho Mathias de Frago sin faltar en cossa alguna, y en rrazon de los suso dicho cada cosa y parte dello pueda otorgar y otorga qualesquier asientos, tratados, conbenios ajustes, posturas, escriptos, escripturas de obligacion y otras que le parecieren que le pidieren con las fuerzas, firmezas, zircunstancias y requisitos que de derecho se requieren y sean necesarias que desde luego para entonzes, y de entonzes para aora las loa, aprueba, y ratifica, y quiere que balgan y hagan fee en juicio, y fuera de el, y tengan tanta fuerza fin y efecto como su presente fuese a su otorgamiento que quan cumplido y bastante poder como de derecho se requiere y es nezesario el mismo le da, y otorga para ttodo lo suso dicho y lo a ello anexo nezesario, Y conzerniente con todas sus incidencias y dependiencias anexidades y conexidades, libre, franca, y general administracion y relebacion en forma, y demas clausulas acostumbradas y de derecho nezesarias de manera que por falta de poder no deje de haber efecto lo en este contenido el qual lo pueda substituir en una persona, dos o mas rebocar los substitutos y nombrar otros de nuevo; Y para así cumplir y haber por firem dio todo su poder cumplido en forma a las justicias y juezes de su magestad (que Dios guarde) que de sus causas y negocios conforme a derecho puedan, y deban conozzer para que les compelan a lo que

dicho es como si fuera sentencia passada en authoridad de cossa juzgada por el otorgante consentida, y no apelada de que no hubiese lugar apelacion suplicacion ni otro remedio ni recurso alguno sobre que rrenuncio todas las leyes fueros derechos y privilegios de su fabor con la que prohibe la general renunciacion dellas en forma. Y asi lo otorgaron ante mi el escrivano siendo testigos Joseph Cavallero Presvitero, maestro de la humanidad de la dichas Santa Yglesia, Joseph Villa Real Capellan della, y Juan Manuel de Villa Real su hermano vecinos y estantes en dicha Ciudad, Y el otorgante a quien yo el escrivano doy fee conozco lo firmo. Fran Martinez de Azagra [rúbrica]. Ante mi Manuel de Amatria [rúbrica]".

Doc. 515

1702, febrero, 11. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que la comisión se encargue de la obra de las andas, y así mismo se da facultad a los señores Sagola, Ariza, Cascante y Ontiberos para los asuntos judiciales y extrajudiciales de la obra.*

ACC, sig. 138, Actas capitulares, 1700-1704, s.f.

“Anda,

Que los sseñores comisarios nombrados para la efeccion de las andas continuen con su comision asta concluir las y por si traiga mas el Cabildo pena de cinquenta ducados que para todo lo necesario se les da amplia facultad a los señores Sagola, Ariza, Cascante y Ontiberos assi para lo extrajudicial como judicial que se ofrezca sobre el asiento de la fabrica de las andas”.

Doc. 516

1702, abril, 12. Calahorra

*Tras las condiciones presentadas por San Juanillo, Francisco Martínez y Matías Frago para la obra de las andas de la catedral de Calahorra se remata la obra en Silvestre Ruiz de Sagredo según la traza y condiciones dadas por Francisco Martínez y Matías Frago.*

ACC, sig. 138, Actas capitulares, 1700-1704, s.f.

Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., “Una familia de plateros calagurritanos: los Frago”, en *Kalakorikos*, 7, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2002, p. 273 (cita la referencia documental).

“este dia se junto el cabildo como lo tiene de costumbre y en el se leyó la tabla del tridua de la Semana Santa sabiendo guardar este dia por la tarde se juntaron los sseñores comisarios para la efeccion de las andas y aviendo convocado a los plateros para el remate de ellos como estaba prevenido se les leyeron las condiciones assi hechas por San Juanillo, como las hechas por Francisco Martinez y Mathias del Frago que quedan en la secretaria y se han de poner en la escritura y aviendolas entendido el dicho Silvestre Ruiz de Sagredo dixo que executaria la traza hecha por el dicho Francisco Martinez y conforme la haya executado por dicho Francisco a quarenta reales el marco con las mismas condiciones que expresa el dicho Francisco y Mathias con todas las demas que dichos sseñores comisarios pusieren y aviendo hecho el dicho Silvestre esta postura se le dixo al dicho Mathias si queria mejorarla y dixo no podia hablar el ni el dicho Silvestre en la ejecucion de dichas andas y se salio fuera y io el secretario le requeri si queria mexorar la postura segunda vez, y dixo lo mismo, y no aviendo quien la mejorase se remataron en el dicho Silvestre a los quarenta reales con las condiciones que se expresan y dando fianzas a satisfaccion de dichos sseñores comisarios. Se otorgo la escritura ante Manuel Diaz Gonzalez. El dia treze de el corriente en la forma referida: como de ella constara”.



1702, abril, 13. Calahorra

*Silvestre Ruiz de Sagredo, platero de Burgos, concierta la obra de las andas del santo Sacramento para la catedral de Calahorra.*

AHPLR, P/8836, Protocolos notariales, Manuel Díaz González, Calahorra, 1702, fols. 121 r.-123 v.

Bibliografía:

SÁEZ EDESO, C. y SÁEZ HERNÁEZ, M. C., *Las artes en Calahorra durante la segunda mitad del siglo XVII (1650-1702) según los protocolos notariales*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1992, p. 295, doc. 1.106 (cita la referencia documental).

Bibliografía:

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M. *Edificios religiosos de Calahorra*, Logroño, Iberdrola, 2003 (CDROM), pp. 50 y 51, nota 14 (transcribe el documento parcialmente).

"En la ciudad de Calahorra a treze dias del mes de abril de mill y setecientos y dos años en presencia de mi el escrivano y testigos de yuso escripttos parecieron presentes de una parte los señores doctor don Francisco de Pagola thesorero y canonigo doctor don Antonio de Cuellar y Rada canonigo magistral de escriptura ambos en la santa iglesia Cathedral de esta dicha ciudad por si misma como tales en nombre de los señores dean y cavildo de la santa iglesia patronos perpetuos y administradores que son de su fabrica y en virtud de su poder y comision que tienen otorgada por testimonio de don Miguel de Raon notario apostolico su secretario y de otra parte parecieron Silvestre Ruiz de Sagredo vecino de la ciudad de Burgos contraste tasador visitador y marcador por su magestad en el arte de plateria estante al presente en esta dicha ciudad como principal deudor y obligado Francisco de Baldivielso por si y en nombre de Maria Geronima Matute su muger y en virtud de su poder, Geronimo de la Fuente y Angela Perez de Solarte su muger en virtud de su poder, Francisco Martinez de Aldama por si y en nombre de Francisca Saenz de Medrano su mujer y en virtud de su poder y Joseph de Visayria por si y en nombre de Ana de Araya su muger y en virtud de su poder, a todos los dichos poderes otorgados por testimonio de mi el escrivano oy presente dia Pedro Merino yerno de Manuel Garcia, Fausto Berastegui dorador y Carlos Honrado todos vecinos de esta ciudad como sus fiadores llanos pagadores que se constituyeron y haciendo como para ello dijeron que hacian de deudos y fecho a ser suyo propio o como mejor Haya lugar de derecho y para que conste de la dicha comision y poderes arriva zitados para la validazion de dicha escriptura se ynsieren en ella y son del tenor siguiente.

Aqui la comision y poderes.

Y en virtud de la dicha comision y poderes de suso ynsertos y usando cada uno de los dichos otorgantes de el que les esta concedido dijeron que por parte de los dichos señores dean y cavildo de esta dicha Sancta Yglesia como patronos y administradores y perpetuos de su fabrica han resuelto el que para mayor decencia de el culto divino y reverencia de el Santissimo Sacramentto se hagan unas andas cubiertas de chapa de platta en que se coloque la custodia para las procesiones de el corpus Cristi y para las demas funciones solemnes que se ofrecieren y para que se hagan con el acierro que se requiere se ha hecho traza por Francisco Martínez de Azagra platero y vecino de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada que ha concurrido con el dicho Silvestre Ruiz de Sagredo y por uno y otro se han hecho chapas de plata que todo se ha vistto y reconocido por maestros de quienes fuera de esta ciudad se ha informado el dicho cabildo por cuya parte se ha resuelto dar la dicha obra al que mejor postura hiciere y como en mexor ponedor se ha encargado al dicho Silvestre Ruiz de Sagredo mediante lo qual y ocurriendo a lo efectivo del intento de las dichas partes se capitula lo siguiente:

Lo primero que el dicho Silvestre Ruiz de Sagredo ha de hacer la obra de las dichas andas conforme a la dicha traza que para ello se le entrega formada de los señores comisarios y de platero que la han vistto y reconocido y aprobado por el mayor satisfacion y la dicha obra se ha de hacer y ejecutar con ducientos y

veinte marcos de platta poco mas o menos que para este efecto se le han de entregar por los dichos señores dean y cavildo y su fabrica; que la altura ha de ser de nueve quartas sin el niño de el remate; que ha de tener de hueco asta el arco cinco quartas y que para la altura que tiene la custodia antigua y la peana que se ha de hacer para devajo de ella y ha de ser sexajena segun la plantta de el pie de la dicha custodia; que toda la dicha obra se ha de hacer y ha de ser de chapas de plata levantadas de relieve, y el friso relieve y lavor toda ella asta las molduras conforme a la dicha traza y al friso de la chapa que ha hecho el dicho Francisco Martinez de Azagra sin faltar en cosa alguna devajo de las penas que avajo iran declaradas.

Ytten que estta dicha obra en la forma y con la perfeccion arriva dicha la ha de hacer el dicho Silvestre Ruiz y darlas perfecta y acavada a vistta y reconocimiento de maestros para satisfacion de el dicho cavildo para un mes antes del dia del Corpus Christi del año primero que vendra de mill y setecientos y tres sin que se le permita mas dilacion de tiempo.

Ytten que assi hechas ejecutada la dicha obra vista y reconocidas y aprovada en quanto a su perfeccion por los dichos maestros se le ha de pagar por su trabajo y hechuras al dicho Silvestre Ruiz de Sagredo a razon de a quarenta reales de moneda de vellon por cada marco en esta forma la tercera parte de lo que importare para despues de hecha la mitad de la dicha obra conforme a la dicha traza y las otras dos terceras partes del restto y fin de pago para despues de haverla fenecido y acavado y que este vista y reconocida por maestros que declaren haverla executado la dicha traza friso y relieve conforme a ella y a la chapa hecha por el dicho Francisco Martinez de Azagra antes.

Yten que si en el dicho reconocimiento declararen los dichos maestros que las labores que demuestra la dicha traza no fueren todas executadas y labradas conforme a ella y al friso de la chapa hecha por el dicho Francisco Martinez de Azagra y se faltare en algo a su cumplimientto en este paso no se le han de pagar las hechuras de cada marco de platta, mas de tansolamente a veinte reales de vellon y de ay avajo lo que el cavildo gustare y si hubiere algun exceso en las hechuras conforme a la dicha traza no se le ha de dar ni pretender mejora alguna el dicho Silvestre Ruiz de Sagredo sino que en quanto a esto queda al arbitrio y livalidad del dicho cavildo; y si por algun accidente llevare mas platta que los dichos ducientos y veinte marcos tanpoco se ha de entender el que se le paguen los ducientos y veinte marcos en la forma que arriba se declara.

Yten que no cumpliendose por parte de dichos Silvestre Ruiz de Sagredo con estas condiciones y cada una de ellas conforme lo arriba conthenido y capitulado y para el tiempo arriva referido ha de poder el dicho cavildo buscar y traer maestros que la perficionen y acaven conforme a la dicha traza y chapa a costta del dicho Silvestre Ruiz y sus fiadores ynsolidum y por el gasto y coste que en esto huviere han de poder ser executados compelidos y aremiados por envargo y ventta de vienes y todo rigor de derecho ademas de pagar todas las costtas gastos y daños e yntereses que por la tal contraveniencia se figuren y causaren de dicho cavildo y la fabrica en qualquier manera.

Y con estas condiciones y declaraciones y con cada una de ellas los dichos Silvestre Ruiz de Sagredo como principal, Francisco de Baldivieso por si y en nombre de la dicha Maria Geronima Matute su muger Geronimo de la Fuente por si y en nombre de la dicha Angela Perez de Solarte su muger, Francisco Martinez de Aldama por si y en nombre de la dicha Francisca Saenz de Medrano su muger Joseph de Visayre por si y en nombre de la dicha Ana de Arana su muger y en virtud de los dichos poderes de suso ynsertos Pedro Merino, Fausto Berastegui y Carlos Honrrado como sus fiadores y llanos pagadores que estan constitui dos todos juntos juntamente de mancomuna voz de uno y cada uno de ellos de por si y por el todo ynsolidum renunciando como renunciaron las leyes de duobus reis debajo de la autentica presente hoc yta de fidey usori hus epistola del divo Adriano y el beneficio de la exclersion y division de vienes todos los demas derechos y leyes que tratan en razon de la mancomunidad como en ellas se contiene se obligaron en forma y con sus personas y vienes muebles y raizes derechos y acciones havidos y por haver y los obligados en los dichos poderes a que el dicho Silvestre Ruiz de Sagredo hara y cumplirá todo lo capitulado en la escriptura y cada cosa y parte de ello y con las condiciones y declaraciones y devajo de las penas en ella impuestas y dara conforme a ellas perfecta y acavada la dicha obra en el termino que va señalado vista y reconocida por maestros a todo lo qual se obligo tanvien en el dicho Silvestre Ruiz de Sagredo con su persona y vienes muebles y raizes derechos y acciones haviddos y por haver y ha cumplir con todo lo arriva dicho conforme a los dichos capítulos y cada uno de ellos y no lo haciendo y cumpliendo assi los dichos sus fiadores como tales por si y en el dicho nombre y en virtud de los dichos

poderes lo harán cumplirán y pagaran con sus personas y vienes y hacienda devajo de la dicha mancomunidad y sin que sea necesario hacer excursión en el principal ni usar de otro remedio no recurso alguno; y los dichos señores doctor don Francisco de Pagola y doctor don Antonio de Cuellar y Rada en nombre de los dichos señores dean y cavildo y en virtud de la dicha comision de suso inserta y usando de ella obligaran los vienes y rentas de la dicha fabrica a que del caudal de ella darán y entregaran al dicho Silvestre Ruiz de Sagredo los dichos ducientos y veinte marcos de platta para la obra de las dichas andas y tanvien le pagaran las hechuras de ellas al dicho respecto de quarenta reales de vellon por cada marco en caso de hacerse conforme a la dicha traza precio y relieve como arriva se declara y en la forma y a los plazos dichos y que por lo que al dicho cavildo toca cumplirá con lo capitulado en esta escriptura y a ello han de poder ser compelidos los dichos señores dean y cavildo como sus patronos por todo rigor de derecho con las costas gastos y daños que por no lo hacerse siguieren y causaren; y arriba las dichas partes cada una por lo que le toca devajo de la dicha obligacion y mancomunidad dieron poder a las justicias de su santidad y de su magestad respective cada uno a las de su fuero que de esta causa devan parecer conforme a derecho a quienes se sometieron asi y a sus partes y renunciaron los derechos y leyes de su favor con la ley y regla general del derecho que prohíbe la general renunciacion y derechos de ella para que al cumplimiento de todo lo contenido en esta escriptura les compelan como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada (...), otorgaron assi siendo testigos don Emetherio Zapata Yta canonigo de esta sancta yglesia Joseph de Ochagavia y Juan Ochoa vecinos y estantes en la dicha ciudad y los otorgantes que yo el escrivano doy fee conozco lo firmaron los que savian y por los que no dos testigos. Don Francisco Pagola [rúbrica], don Antonio de Cuellar, Silvestre Ruiz de Sagredo [rúbrica], Francisco de Baldivielso [rúbrica], Pedro Merino, Geronimo de la Fuente [rúbrica], Calos Honrrado, Fausto Verastegui, Joseph de Visaires, Juan Ochoa, Joseph de Ochagavia. Ante Manuel Diaz Gonzalez [rúbrica]".

#### Doc. 518

1702, junio, 3. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que los señores Vizcaya y Urrea comprueben si las andas se están ejecutando conforme al diseño, por estar indispuertos los comisarios de la obra.*

ACC, sig. 138, Actas capitulares, 1700-1704, s.f.

“Andas,

En consideracion de que los señores comisarios nombrados para la efeccion de las andas uno estaba ausente y otro enfermo y que era preciso asistir assi para ver si la obra se executava conforme a la chapa del diseño como para dar libranzas se nombraron a los señores Vizcaya y Urrea para que asistan, y assi bien que el señor Garin continúe con esta mision y vean como se executa dicha obra”.

#### Doc. 519

1702, agosto, 5. Calahorra

*José de Ortega pide que se le satisfaga el armazón de madera que ha realizado para las andas de plata de la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 138, Actas capitulares, 1700-1704, s.f.

“Andas. Leyose otra peticion de Joseph de Ortega pidiendo se le diese satisfacion del armazon que hizo para las andas de plata y se cometio a los señores comisarios”.

Doc. 520

1702. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1702, en las que se registran varios pagos relacionados con la platería, entre ellos al platero Silvestre Ruiz de Sagredo por las andas de plata que estaba haciendo y a los plateros Matías Frago y Francisco Martínez de Azagra por las trazas de las mismas.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, fols. 226 r., 231 r. y 233 v.

"(...) de 86 reales o mas que dio a Silvestre Ruiz platero."

"Platero: Ytem ciento y setenta y un reales que dio a Mathias el platero en esta forma 30 reales por limpiar y componer el cetro y calderia y hazer de plata la media cascacesca de isopo los 100 por componer y limpiar la lampara y hazer los tornillos que faltaban y soldar el remate y las piezas de las cadenas con plata los 33 por diez y nueve ojas de lata que trajo de Logroño para el remate del crucifixo hazen dicha cantidad y maravedies \_\_\_\_\_ 5.814".

"Andas: Yten doze mil setecientos setenta y dos reales y veinte y nueve maravedies que pago el señor Vizcaya en esta forma 9.828 reales y 17 maravedies del importe de 644 onzas de plata vieja y dos reales menos quartillo que se compraron para las andas en Soto y Vitoria; en 2.454 reales y 12 maravedies que dio a Silvestre Ruiz de Sagredo por las hechuras; 150 reales a Joseph de Ortega por el armazon de dichas andas; 330 reales a Francisco Martinez y Mathias Frago plateros por la traza y chapa que hicieron, maravedies \_\_\_\_\_ 433.937".

Doc. 521

1702. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1702, en las que se registra un pago por componer el incensario.*

APSA, Libro de Fábrica, 1690-1715, s.f.

"Incensario. Mas quince reales de componer el yncensario".

[Nota al fina] "sea memoria, que por no tener la fabrica medios para poder reparar la ruina que amenaza la Iglesia, ni poder empeñar las premicias por ser tan cortas, que apenas dan para los gastos ordinarios (...)".

Doc. 522

1703, julio, 17. Nájera

*José de Valdolibas, platero de Nájera, concierta la obra de una cruz de plata para la iglesia de la villa de Matute siguiendo el modelo de la cruz que ya había hecho para la iglesia de la villa de Arenzana de Abajo.*

AHPLR, P/1756, Protocolos notariales, Juan Gil Saraviago, Nájera, 1703-1704, fol. 92 r. y v.

"Escritura de la fabrica de una cruz de plata para la yglesia de la villa de Matute

En la ziudad de Naxera a diez y siete dias del mes de jullio de mill settecientos y tres años ante mi el escrivano y testigos parecieron presentes de la una parte don Juan Joseph Ruydiaz alcalde hordinario de la villa de Matute y don Joseph de Anguiano cura y venefiziado de la parrochial de dicha villa patronos de la fabrica de la parroquia y de la otra Joseph de Baldoliba platero como principal y don Manuel Jimenez vecinos desta ciudad como su fiador y dixeron que entre las dichas partes por esta escritura se capitula y contrata lo siguiente:

Lo primero que el dicho Joseph de Baldolivas se obliga hazer y fabricar una cruz alta parrochial de plata para la yglesia de dicha villa a la echura forma y fabrica de la que el suso dicho hizo para la parrochial de la villa de Arenzana de Avaxo la qual a de dar acabada para el dia de san migel de setiembre que bendra deste presente año.

Lo segundo que para enpezar hazer dicha cruz se la an de dar y entregar al dicho Joseph de Baldolibar por los dichos don Juan Joseph de Ruydiaz y don Joseph de Anguiano como tales patronos docientas y beinte y ocho onzas y media de plata labrada como con efecto se las dan y entregan de presente presencia de mi el escribano y testigos desta escritura de cuiu paga y entrega yo el escrivano doi fee.

Lo tercero que si dicha cruz nezesitare demas cantidad de plata para su fabrica y ponerla en perfezcion se le a de entregar al dicho Joseph de Baldolivas y de la que asi se le entregare a de dar rrecibo.

Lo quarto que por las echuras y travaxo de azer dicha cruz an de tener obligacion los dichos don Juan Joseph Ruydiaz y don Joseph de Anguiano a dar y entregar al dicho Joseph de Baldolivas la misma cantidad que se le entrego por la fabrica de la cruz que hizo para la iglesia de dicha villa de Arenzana de Avaxo que constara por el libro de quenttas y fabrica de dicha villa de Arenzana de Abaxo acaba que sea la dicha cruz que asi a de azer para la iglesia de dicha villa de Matute.

Lo quinto que dicha cruz a de ser del peso de la rreferida de dicha villa de Arenzana de Avaxo.

Lo sexto que esta escritura otorgan dichos don Juan Joseph de Rruydiaz y don Joseph de Anguiano en virtud de lizenzia que para ello a dado y conzedido el senor provisor juez hordinario eclesiastico deste obispado de Calaurra y la Calzada. Y todas las dichas partes dixeron otorgavan y otorgaron esta escriptura con todas las fuerzas sumisiones

Y rrenunciaciones de leies que para su balidacion combengan y los dichos don Juan Joseph Ruydiaz y don Joseph de Anguiano obligaron los vienes propios y rrentas de la fabrica de la parroquial de dicha villa de matute y los dichos Joseph de baldolivas y don Manuel ximenez con sus personas y vienes muebles y raizes havidos y por haver a que guardaran y cunpliran el tenor (...)ma y condiciones desta escritura en todo y por todo segun (...)mo en ella se contiene y de azer lo contrario no quieren (...) en juicio ni fuera del y de pagar las costas y danos que por (...)plir se causaren. Y para su cunplimiento anbas partes [die]ron poder a las justicias y juezes de su santidad y mag[estad] rrespective para que a todo lo dicho les conpelan por todo rigor y derecho y via executiva como si fuese sentencia pasada en autoridad de cosas juzgada rrenunciaron las leies de su favor con la xeneral en forma y el dicho don Joseph de Anguiano (...) renunzio el capitulo o duardus de solutionibus suis penis y sagrados canones y demas leies que deven rrenunciar los eclesiasticos. Y todos los otorgantes asi ante el dicho escrivano siendo testigos Pedro Marin, Blas Gomez y Antonio (...) aloxero vecinos y estante en esta ciudad y los otorgantes yo el escrivano doi fee conozco lo firmaron. Joseph de Anguiano, Juan Joseph Ruydiaz, Joseph de Baldolivas, Manuel Ximenez. Ante mi Juan xil Saraviago [rúbrica]”.

#### Doc. 523

1703, agosto, 16. Valle de San Millán

*Escritura de obligación entre el Monasterio de San Millán y José y Pedro Antonio de Salazar, patronos de la capilla de San Benito para la conservación de la lámpara de plata y luminaria perpetua de la mencinada capilla.*

AHPRL, P/1952/1, Protocolos notariales, Gabriel de Villanueva Zalduia, Valle de San Millán, 1702-1705, fols. 104 r.-106 v.

"(...) todos Monjes professos y conventuales de dicho Real Monasterrio que nos allamos juntos y combocados en nuestro capitulo por son de campana tañida, y con las solemnidad nezesaria para ttrattar y resolver cossas tocantes al servizio de Dios nuestro señor vien y utilidad nuestra, y comfessamos ser la maior parte y quasittodos los que en el ay, y por los ausentes, emfermos e ympedidos, prestamos sufiziente cauzion derratto gratto, manente pacto, yudicattum soluendo a manera de fianza que esttaran y passaran por lo que en fuerza y virttud de lo que aqui hira hecha menzion, se hiziere y executare, vajo de obligazion que hazemos de nuestras personas, y de los vienes propios y rentas de dicha Real Casa presenttes y futuros, y premissa la dicha azezion. Y en virttud de lizenzia del reverendisimo, padre

maestro fray Benito de Latorre, general de nuestra sagrada religion, su fecha en primero de febrero del año pasado de mill setezientos y dos librada a petizion y suplica nuestra, que para que mejor conste de sus efectos pedimos a el presente escribano aqui la ynsiera e yncorpore como asi lo haze su thenor el siguiente

Aqui la Lizenzia

Y de dicha Lizenzia usando y de nuestra ziertta lizenzia y poderio de que en esta parte tenemos por bien de usar y habiendo prezedido primero y ante todas cosas los tres tratados que disponen nuestras sagradas constituciones y en ellos allarnos unanimes y conformes nimio discrepante, de que el dicho presente escrivano por haverse allado presente da fee: dezimos que por quantto hemos tenido algunas controbersias disensiones con los señores don Pedro Antonio Salazar vezino de la villa de Baños de Riotobia, y rexidor perpetuo de la ziedad de Logroño y en nombre del excelentissimo señor don Joseph de Salazar, cavallero del horden de Santtiago, theniente coronel del Reximiento de las Guardias del Rey nuestro señor (que Dios guarde) como patronos de la capilla de nuestro padre San Benito, sita en la yglessia de este Real Monasterio, Colateral a la de el Evanjelio, sobre y en rrazon, si la lampara que esta puesta en medio de dicha capilla, havia de permanecer, o no, en ella; y obre a obrarla y a que costa y expensas, que dio motivo a la narrativa de petizion y suplica presentada ante su reverendisima de dicho señor general; y por redundar en adorno y dezenia del cultto divino, venziendo qualesquiera dificultades y dudas, nos combenimos y conformamos con dicho señor don Pedro Antonio de Salazar, por si y en nombre de su excelencia, el que dandonos y entregandonos seis mill reales vellon por una vez, quedasemos obligados, y nuestros subszesores perpetuamente y para siempre jamas, de conservar dicha lampara en dicha capilla y parte donde esta afianzada y alumbrarla; la qual se compone de pesso de arroba y media de plata poco mas o menos, de buena hechura, quadrada, con quatro escudos dorados, con las armas del illustrisimo señor don fray Benito de Salazar, (que de Dios goza) obispo que fue de Barzelona, Abbad de esta Real Cassa y general de dicha sagrada religion; y en consecuencia de haversenos dado y entregado los dichos seis mill reales vellon, los zinco mill, por dicho excelentissimo señor don Joseph de Salazar que de nuestra orden perzivio el padre prior Geronimo Herenchum comventual en san Marttin de Madrid y los mill rrestantes por el dicho señor don Pedro Antonio Salazar a los padres depositarios de que de todo otorgamos cartta de pago con las fuerzas y firmezas nezesarias rrenunziazion de leies que de esto tratan y de la non numeratta pecunia; y confessando como confesamos quedar por propia alaja de dicha capilla la rreferida Lampara nos obligamos y a dicho real convento y santa comunidad, Y a los que nos (...)zedieren perpetuamente de que a nuestra costa y expensas sera asistida y alumbrada dezzentementte, sin hazer falta ni (...)sion en ello, sin que para este efecto se pida ni demande cossa alguna a dichos Señores Patronos actuales y a los que en adelante fueren porque no tienen mas yntervenzion que haver dado y pagado los dichos seis mill reales vellon. Y asi bien hazemos la misma obligazion de que la dicha lampara estara segura fijada y afianzada en la misma parte y lugar alumbranndo y adornando la dicha capilla sin sacarla de alli para otro efecto, y si algun reverendisimo señor abbad, u otra persona poderosa la quisiere sacar e ympedir el alumbrarla, lo defenderemos con todo nuestro poder y seamos apremiados y obligados a poner otra del mismo pesso hechura y armas de su illustrisima de dicho señor obispo grabadas en ella y si qualquiera de dichos señores patronos que son o fueren la prettendieren o yntentaren quitar ademas de rresistirseles que den en obligazion de la misma manera a poner otra segun y como arriva ba hecha rrelazion. Y para mejor exactto cumplimiento de la que corresponde y perpetuidad obligazion de dicho Real Monasterio damos el poder que se rrequiere a las justtizias y juezes de su santtidad competentes de nuestro fuero y jurisdizion a quienes nos sometemos y su juicio y senttenzia rrecivinos por consenttida no apelada, y passada en autorridad de cossa juzgada, renunziamos las leies que como comunidad y eclesiasticos nos pueden aprovechar y favorezer, con el capitulo o duardus de solutionibus suam de penis y demas de menor hedad rrecurso, lesion enorme, enormisima y en lo nezessario juramos segun podemos y devemos de mantener por firme, ziertta y segura esta escriptura y no hir contra ella, directe, ni yndirectte dezir ni alegar de subregzio, obrezion, prezissa ni voluntaria alagazion y comfesamos seguirsenos en ella, uttilidad y provecho por redundar en adorno de dicha capilla y mas dezenia del cultto divino y de yntentar qualquiera cossa contraria y que se oponga y perjudique a esta escriptura, ademas de ser desestimada y no admittidos en juicio y fuera de el se prozeda a los apremios combenienttes hasta dejar llana y corrientte la obligazion que ttenemos segun y como ba hecha expression, y yo el dicho don Pedro

Anttonio de Salazar, que presentte me allo en este capittulo con la santta comunidad por mi y en nombre del excelentismo señor don Joseph de Salazar mi primo y señor rrindo y doi las devidas grazias a sus paternidades que con ttan vivo zelo continuann en ylustrarnos y onrrarnos, y como patronos actuales de dicha capilla me obligo y le obligo a los demas que en adelantte fueren que no pretenderemos ni prettenderan sacar de ella la dicha lampara, por que queda alaja en propiedad para adorno de la rreferida capilla, y si lo yntentaremos o otra persona poderosa ttengamos obligazion de la bolver a poner y fixar, del mismo pesso hechura y ley y con las armas de su illustrisima para mas perpettua memoria de que se nos apremie y se les apremie por ttodo rrigor de derecho y justtizia sin valernos ni valerles previlejio fuero ni otra cossa que ynttenten. Y ttodas las dichas partes rrespective por lo que a cada uno toca lo ottorgamos en dicho Real Comventto a dieziseis dias del mes de agostto de mill settezientos y ttres años, siendo testtigos Domingo de Arrubal, Joseph de Bassares y Juan de Villanueva Zaldúa rresidenttes en dicho convento. Y a los señores otorganttes que yo el esscribano doi fee conozco firmo su reverendisima y el dicho señor don Pedro Anttonio Salazar y la mayor partte de sus Paternidades; y asi mismo se allo presentte el señor don Joseph de Salazar Castejon hijo de dicho señor don Pedro Anttonio de Salazar como testtigo con los demas (...)"

#### Doc. 524

1703, octubre, 14. Calahorra

*Matías Frago, platero de Calahorra, tras obligarse a hacer diferentes piezas de plata para la iglesia Colegial de Alfaro, presenta como fiadores a Gabriel López de Murillas y José de Oñate y Murillas, prebiteros beneficiados de las parroquiales de Calahorra.*

AHPLR, P/195, Protocolos notariales, Manuel de Amatria, Calahorra, 1702-1703, fol. 199 r. y v.

#### Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., “Una familia de plateros calagurritanos: Los Frago”, en *Kalakorikos*, 7, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2002, p. 273 (cita la referencia documental).

“En la ciudad de Calahorra a catorce dias del mes de octubre de mil setecientos y tres años ante mi el escribano publico y testigos de yuso escriptos parecieron presentes Mathias de Frago vecino desta ciudad maestro platero como principal don Gabriel Lopez de Murillas y don Joseph de Oñate y Murillas su sobrino presviteros beneficiados de la universidad de parroquiales desta dicha ciudad como sus fiadores y llanos pagadores que se constituyan y constituieron del dicho Mathias de Frago para lo que abajo se dira, haciendo de deuda y fecho ajeno suio propio y sin que sea visto hacer escursion en el principal ni otra diligencia alguna y todos tres principal y fiadores juntos juntamente y demancomun (...) dixeron es asi que en trece deste presente mes y año ante Miguel de Tejada escribano de su magestad y del numero de la ciudad de Alfaro el dicho Mathias de Frago otorgo escritura de obligacion a favor del cavildo de la ynsigne yglesia colegial de señor san Miguel de ella obligandose a cumplir con hazer y componer diferentes piezas de plata que las que son, y lo que se ha de executar constara de dicha escriptura a que se remiten y en ella se relaciona que el dicho Mathias del Frago ha de dar por fiadores para el cumplimiento referido a los dichos don Gabriel Lopez de Murillas y don Joseph de Oñate su sobrino los quales lo tienen ofrecido assi y poniendolo en execucion desde luego se obligan con sus bienes muebles y raices derechos y acciones espirituales y temporales havidos y por haver a que el dicho Mathias del Frago principal cumplira con lo expresado en la dicha escriptura de obligacion arriba citada al tiempo en ella prebenido sin faltar en cosa alguna entregando las dichas alaxas y piezas de plata al abad y cavildo de dicha ynsigne colexial y donde no lo cumpliere y executare el suso dicho y (...) alaxas lo cumplan y aran cumplir los otorgantes como sus fiadores y llanos pagadores sin faltar en cosas alguna y para ser cumplimiento dieron todo su poder cumplido en forma a las justicias, y jueces de su Magestad y de su santidad que de sus causas y negocios conforme a derecho, puedan y deban conocer y en especial se sometieron a las justicias eclesiastica y secular de la dicha ciudad de Alfaro para que los compelan a lo que dicho es como si fuera sentencia pasada de autoridad de cosa juzgada sobre que renunciaron todas las leyes fueros derechos y privilegios de su favor y renunciaron sus propios fueros jurisdicciones domicilios becindades y la ley si conbeneria de jurisdicciones obnium juicios y los dichos don Gabriel Lopez de Murillas y don Joseph de

Oñate su sobrino renunciaron el capitulo o duardus suam de penis de solucionibus con las demas que hablan en favor de los eclesiasticos y todos tres principal y fiadores lo otorgaron assi ante mi el dicho escribano siendo testigos don Joseph Cavallero presbitero cathedratico de humanidad de la santa yglesia cathedral de esta dicha ciudad y los otorgantes a quienes yo el dicho escribano doy fee conozco lo firmaron. Mathias del Frago [rúbrica], don Gabriel Lopez de Murillas [rúbrica], don Joseph de Oñate y Murillas [rúbrica]. Ante mi Manuel de Amatria [rúbrica].”

Doc. 525

1703, noviembre, 24. Calahorra

*Los comisarios de la obra de las andas de la catedral de Calahorra tratan sobre su adorno para que puedan servir en las procesiones con más decencia.*

ACC, sig. 138, Actas capitulares, 1700-1704, s.f.

“Andas.

Los señores comissarios de andas hizieron relacion como podian servir las dichas andas para las procesiones de los Santos Martires nuestros patronos solo con añadirles unas cartelas, y propusieron al cavildo, si gustava, de que se hizieran en essa forma para que pudieran ir con mas decencia los cuerpos de nuestros de nuestros patronos san Emetherio, y Celedonio, y el cavildo acordo de conformidad que se añadieran dichas cartelas y que sirvieran las andas que se hacen para el santissimo para los santos Martires en todas las funciones y processiones que se hacen fuera dela Santa Iglesia por redundar en maior culto y decencia de los santos Martires nuestros patronos. Entendio este acuerdo el señor Cascante”.

Doc. 526

1703, diciembre, 1. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que los comisarios de las andas busquen dinero para la conclusión de la obra.*

ACC, sig. 138, Actas capitulares, 1700-1704, s.f.

“señores comissarios de andas, que los señores comissarios de andas busquen el dinero que dicen necesitan para concluir las, o prestado o a censo pagando el redito dichos señores comissarios en el interim que no se quite”.

Doc. 527

1703, diciembre, 7. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre un censo para la obra de las andas por contar con pocos recursos la fábrica.*

ACC, sig. 138, Actas capitulares, 1700-1704, s.f.

“Andas. El señor Cascante Como Comissario de andas dijo que el acuerdo del cavildo antecedente parecia estaba diminuto respecto de no declarar que el censo que se les dijo pudiesen formar en que efectos avia de ser, y para maior claridad se les dio facultad para sacarlo de los depositos por no hallarse oy la fabrica con efectos prontos y que teniéndolos como con brevedad se espera se quite de ellos y en atención a no gravar a la dicha fabrica dichos señores comisarios se ofrecieron a pagar los reditos por un año en casso que dicho censo no se quite antes, y si sucediese la prorrata”.



Doc. 528

1703. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1703, en las que se registran varios pagos relacionados con la platería, entre ellos al platero Silvestre Ruiz de Sagredo por la obra del viril de san Blas, al platero Fernando Yabar por reconocer las andas de plata y al platero Francisco Valdivielso por sus trabajos.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, fol. 244 r. y v.

"Platero: Yttem doscientos y noventa y seis reales que pago a Silvestre Ruiz el platero por las hechuras del viril de la Reliquia de San Blas, que concertaron los señores de hazienda y quinze onzas y seis ochavas de plata que entraron en dicho viril, como consta de Recivo hacen maravedies \_\_\_\_\_ 10.064."

"Mas platero, mas trescientos y sessenta y tres reales y medio que pago a dicho Silvestre Ruiz platero, por el aderezo que hizo en la Cruz pequeña y 17 onzas y media de plata que pusso y suplio para hazer los remates como consta de su recivo de 26 de septiembre hacen maravedies \_\_\_\_\_ 12.359."

"Don Manuel Herrero, mas quarenta y cinco reales de vellon que en 21 de mayo dio a don Manuel Herero sacristan con libranza de los señores comissarios de andas por otro tanto que gasto en Pamplona quando llebo la orden del cabildo las chapas para que las reconoziesen los maestros plateros de aquella ciudad hazen maravedies \_\_\_\_\_ 1.530."

"Conduccion de plata, Yttem noventa y tres reales que importo el gasto que hizieron Silvestre Ruiz platero y Joseph de Visayres quando fueron a Soto a traer la plata para las andas las quales entrego a los dichos con licencia de los señores comissarios de esta obra hacen maravedies \_\_\_\_\_ 3.162."

"Platero, mas sessenta reales que en siete de marzo dio de orden de los señores de la Junta de andas a Fernando el platero de Pamplona quando vino llamado de dichos señores a traer a Daniel Gutierrez y ver la obra hazen maravedies \_\_\_\_\_ 2.040."

"Mas platero, Yttem treinta reales que pago a Francisco Valdivieso platero por diferentes aderezos de calices y otras cosas que hizo para la Santa Iglesia como consta de la memoria que dio don Manuel Herrero sacristan quien lo concerto en esta cantidad hazen maravedies \_\_\_\_\_ 1.020."

Doc. 529

1703. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1703, en las que se registra un pago al platero por componer el incensario.*

APSA, Libro de Fábrica, 1690-1715, s.f.

"Incesario. Mas nuebe reales de plata que costo el componer el incensario los ocho al platero por alargarle la cadena y blanquearlo y el otro al caldero por la cazoleta para las brasas son maravedies (...)"

Doc. 530

1704, abril, 26. Calahorra

*Pedro Suescum, platero de Alfaro, reconoce las andas de plata del santo Sacramento de la catedral de Calahorra, obra del platero burgalés Silvestre Ruiz de Gordejuela.*

AHPLR, P/256/1, Protocolos notariales, Manuel Díaz González, Calahorra, 1704, fols. 121 r.-123 v.

Bibliografía:

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M. *Edificios religiosos de Calahorra*, Logroño, Iberdrola, 2003 (CDROM), p. 55, nota 25 (cita la referencia documental).

"En la ciudad de Calahorra veinte y seis dias del mes de abril de mil setezientos y quatro años ante mi el escribano parecio don Pedro de Suescum vezino de la ciudad de Alfaro platero de la dicha ciudad y dixo que de horden y por nombramiento de los señores dean y cavildo desta dicha Santa Yglesia cathedral desta ciudad como patronos y administradores perpetuos de su fabrica y por nombramiento tambien de Silvestre Ruiz de Sagredo platero y vecino de la ciudad de Burgos a visto y reconocido lo que el dicho Silvestre Ruiz de Sagredo a echo y fabricado para las andas en que se a de colocar y llevar la custodias para las procesiones del Corpus Christi y las demas fiestas solemnes que se ofrecieren y para ello ha visto tambien la traza que se le entrego al dicho Silvestre Ruiz firmada de los señores comisarios y de plateros que la hicieron y reconocieron y aprobaron por la mayor satisfacion. Y tambien se le leyó por mi el escribano la escriptura de obligacion y asiento echa por el dicho Silvestre Ruiz y sus fiadores para testimonio en trece de abril de año pasado de mil setecientos y dos para que conforme lo que hallare de la dicha obra diga su parecer y aga su declaración y para ello yo el escribano he recibido juramento por Dios nuestro señor y una señal de cruz en forma de derecho que lo concluyo y socargo del. Digo que a visto y reconocido la obra que el dicho Silvestre Ruiz de Sagredo tiene echa y travaxada para las dichas andas que para este efecto se le a mostrado y declara que echo grano una con la plata de los once dineros y quatro granos y siendo deritido otro grano de la misma plata de la fabrica que a echo el dicho Silvestre Ruiz de Sagredo si bien corresponde en los mismos quilates del mismo contraste quien da por plata buena y de ley con segura satisfazion por haver echo en presencia de ella delante de los señores comisarios nombrados para este efecto por el dicho cavildo quien dio satisfazion y quedaron contentos de la dicha declaración y aviendo visto la traza por menudo las dichas piezas que demuestra la dicha traza halla que lo fabricado corresponde a la dicha traza en todas las piezas que se le an mostrado como pide el arte. Y para dar entero cumplimiento a la dicha obra conforme a la dicha traza faltan de hacer y rematar las azuzenas sobre cornisas y columnas salomonicas y esto declaro y dixo ser la verdad para el juramento que tiene fecho en que se afirmo y rattifico siendo leydo y lo firmo. Don Pedro de Suescum [rúbrica]. Ante mi, Manuel Diaz Gonzalez [rúbrica]".

#### Doc. 531

1704, mayo, 26. Calahorra

*El canónigo Rodríguez ofrece dar a censo cierta cantidad para la obra de las andas de la catedral de Calahorra, formalizándose la escritura. El escultor de Tudela José de San Juan aconseja que se coloquen en el altar mayor.*

ACC, sig. 138, Actas capitulares, 1700-1704. s.f.

"Comission a los commissarios de andas para que juntamente con los sseñores contadores otorguen escritura de censo de 200,

Este dia se junto el cavildo por el señor presidente que a la sazón era el señor Calahorra y en el hizo relacion como para la conclusion y remate de las andas necesitaban de dinero los sseñores commissarios y que aviendo hecho algunas dilixencias o para tomarlo a censo o prestado según el cavildo les avia dado comision no lo avian hallado, de lo qual noticioso el señor canonigo Rodriguez mirando como lo ha acostumbrado con celo piadoso por las conveniencias y utilidad de esta Santa Iglesia avia ofrecido darle a censo doscientos doblones sus reditos a tres por ciento con las condiciones y clausulas que expressare la escritura que para tomarlo se hiziere y que era de parezer se le diesen a dicho señor Rodriguez las gracias por este beneficio que al presente hazia por reconocer venia de la poderosa mano de Dios y por los muchos que le veía aver hecho, con cui relacion acordo el cavildo que los sseñores Vizcaya y Ariza den las gracias al señor Rodriguez de parte del cavildo quien dio comision a los sseñores commissarios para que juntamente con los sseñores contadores en comun e insolidus otorguen la escritura de dicho censo con las condiciones que señala el derecho y lo distribuyan en pagar las deudas que se estan debiendo contraidas para la fábrica de dichas andas, y en lo accessorio que juzgaren ser necesario y conveniente disponiendo en todo y por todo sin dar parte al cavildo, y assi mismo dijo dicho señor que para la colocacion y conservacion de dichas andas avia discurrido Joseph San Juan vecino de la ciudad de Tudela y escultor el que se colocasen en el altar mayor para la qual avia dado una memoria que yo el secretario

hize notoria en que daba quenta de la obra, que para ella avia de hazer del precio i traza y oida acuerdo el cavildo se diese nuevamente comision a dichos señores comissarios se informen de maestros del arte, y hecho el informe se de orden para que se haga luego y ajusten la obra por el precio que fuere mas conveniente”.

Doc. 532

1704, mayo, 27. Calahorra

*Censo de doce mil reales de moneda de vellón para Domingo Rodríguez, canónigo de la catedral, contra la fábrica de las andas de plata para el Santo Sacramento de la catedral de Calahorra, obra del platero burgalés de Silvestre Ruiz de Gordejuela.*

AHPLR, P/256, Protocolos notariales, Manuel de Amatria, Calahorra, 1702-1703, s.f.

Doc. 533

1704, diciembre, 11. Calahorra

*Silvestre Ruiz de Sagredo, platero de Burgos, da consentimiento para que José de San Juan, arquitecto natural de Tudela, haga reconocimiento y declaracion de las andas de plata del santo Sacramento que había hecho para la catedral de Calahorra.*

AHPLR, P/256/1, Protocolos notariales, Manuel de Amatria, Calahorra, 1704, s.f.

Bibliografía:

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M. *Edificios religiosos de Calahorra*, Logroño, Iberdrola, 2003 (CDROM), p. 51 (cita la referencia documental).

"En la ciudad de Calahorra honce dias del mes de diciembre de mil setezientos y quatro años en presencia de mi el escribano y testigos de yuso escriptos parezio presente Silbestre Ruiz maestro platero de la ciudad de Burgos estante al presente en esta dicha ciudad y dijo que de horden de los señores dean y cabildo de la canta yglesia cathedral de ella a echo y fabricado a dicho otorgante unas andas con chapas de plata para colocar la custodia del santissimo Sacramento quando se lleba en prozesion los dias del Corpus y para que bea si a cumplido con el thenor de la escriptura de su obligazion y asiento y lo que tiene de mexoras la dicha obra o en lo que a dexado de hazer conforme a la dicha escriptura sea nombrado por parte de el dicho cabildo como patronos y administradores de su fabrica a Joseph de San Juan y Martin arquitecto natural de la ciudad de Tudela del Reino de Nabarra en cuiu nombramiento sea combenido tambien por el dicho otorgante y por que (...) que se le ofrece no se puede allar presente ni concurrir a la dicha declarazion desde luego por esta escriptura nombra al dicho Joseph de San Juan para que bea la dicha obra y declare lo que en razon della tiene echo y trabaxado el dicho otorgante asi de mexoras conforme a la traza como lo que se a dexado de hazer Y lo que por razon dello se le debe pagar y satisfacer".

Doc. 534

1704, diciembre, 11. Calahorra

*José de San Juan, escultor vecino de Tudela, reconoce las andas de plata del Santo Sacramento de la catedral de Calahorra, obra del platero burgalés Silvestre Ruiz de Sagredo.*

AHPLR, P/256/1, Protocolos notariales, Manuel de Amatria, Calahorra, 1704, s.f.

Bibliografía:

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M. *Edificios religiosos de Calahorra*, Logroño, Iberdrola, 2003 (CDROM), p. 51 (cita la referencia documental).

“En la ciudad de Calahorra a once dias del mes de diziembre de mill y settecientos y quatro años en presencia de mi el escribano parecieron los señores doctor don Francisco de Pagola thesorero y canonigo el doctor don Bernardo Jimenez de Cascante canonigo penitenciario y don Gaspar de Ontiveros y Angulo racionero entero todos en la santa yglesia cathedral de esta dicha ciudad y comisarios nombrados por los señores dean y cabildo de ella para la hechura y fabrica de las andas con chapas de plata que se an hecho por Silvestre Ruiz de Sagredo platero y vecino de la ciudad de Burgos para colocar la custodia del santissimo sacramento en las processiones del corpus Christi. Y tambien parecio Joseph de San Juan y Martin maestro escultor natural de la ciudad de Tudela de el Reyno de Navarra estante al presente en esta dicha ciudad y dixeron que haviendose echo y fabricado las dichas andas con chapas de plata de horden y con acuerdo de los señores dean y cavildo de la dicha santa yglesia como patronos perpetuos y administradores de su fabrica para el dicho efecto de colocar la custodia del santissimo sacramento quando sale en procesion a las festividades del corpus christi y que la dicha obra se a echo por el dicho Silvestre Ruiz de Sagredo mediante la escriptura de su obligazion y asiento otorgada por testimonio de mi el escribano en trece de abril del año pasado de mil setezientos y dos y para que se vea si por parte del dicho Silvestre Ruiz de Sagredo se a cumplido o no con el tenor y forma de la dicha escriptura de su obligazion y asiento o si en la dicha obra se an echo algunas mejoras hademas de lo que se contiene en la traza que para ello se le dio o si se a dejado de cunplir con la dicha obligazion para efecto de reconocer lo uno y lo otro y declarar lo que en esta razon hubiere sea nombrado por parte de los dichos señores dean y cavildo a Joseph de San Juan y Martin maestro arquitecto vecino de la ciudad de Tudela del Reino de Navarra y en caso nezesario le nombran los dichos señores comisarios por si y en dicho nonbre en cuio nonbramiento a conbenido tambien el dicho Silvestre Ruiz de Sagredo y le a nonbrado para el mismo efecto obligandose a estar y pasar por su declaracion por ynstrumento otorgado por testimonio de mi el escribano y presente dia de la fecha desta que ara que conste se pone (...) a continuacion desta escriptura y es del tenor siguiente.

#### Aqui el nonbramiento

Y por que hademas de lo contenido en la dicha escriptura de asiento y de horden de los dichos señores comisionarios el dicho Silvestre Ruiz de Sagredo a echo y travajado en las dichas andas diferentes piezas y mexoras cuyo precio de ellas y lo que a dejado de hacer conforme a la dicha traza se a diferido por todos en la declarazion jurada que de ello hiciere el dicho Joseph de San Juan y para que tenga efecto haviendo el suso dicho jurado de su voluntad por Dios nuestro señor y una señal de Cruz en forma de derecho y ofrecido de dezir verdad so(...)go del dijo que en el año pasado de mil setezientos y tres fue llamado por dichos señores comisionarios para ber y rreconocer el armazon que se avia echo para las dichas andas y considerando en algunos defectos comunico con dichos el que hera gusto y voluntad de sus mercedes que para su maior hermosura y mejor forma de las dichas andas se(...) de la traza y planta lo executaria asi y atendiendo a lo dicho por parte de los dichos señores conbinieron y asi mismo el dicho Silvestre Ruiz en que executaria este, todo de que que por el dicho Joseph de San Juan fuere dispuesto quitando y poniendo en la dicha obra con la circunstancia de que por declaracion de el dicho se le pagase la cantidad del exceso de la mejora que en dicha obra hiciere como asi mismo a satisfacer a la dicha fabrica lo que dejare de executar segun se obligaron y atendiendo a lo dicho se dispuso el mudar la planta de dicha obra haviendo en esta diferentes resaltos que los que demostrava la traza y en toda la dicha obra variando sus adornos y el año siguiente que el presente de mil setecientos y quatro al tiempo de pesar y armar la dicha obra volvio llamado de dichos señores el dicho Joseph de San Juan para que a su vista reconiera si se havia ejecutado la disposicion que dejo el año pasado y a ello que el dicho Silvestre Ruiz haver cunplido y mejorado la dicha obra segun y como va dicho y que en ella tenia puestos ducientos y treinta y cinco marcos ynclusives ziento y treinta y dos onzas que estas a entregado a los dichos señores en el corredor y las quatro jarrillas como todo consta del (...) que a dado a dichos señores y dicha obra como va dicho lleva de mejora en el pedestral alquitrave cornisa principal y la del segundo cuerpo ciento y doze cartelillas y a mas de estas en las dichas piezas y rrepartidas en toda la dicha obra treinta y seis tarjetas en las columnas trecientos y veinte cogolos grandes y chiquitos, en el valaustrado de la traza de muestra yr lisos todos sus valaustres estos en la dicha obra una tallados con un seraphin en cada uno de

ellos con mas treinta y dos remates quatro chapas con sus colgantes acompañadas de molduras las quales ban en las voquillas de dicha obra en el segundo cuerpo y la urna de la custodia que por obligacion tenia haverla de hacer sexagonal oy la tiene la dicha obra ochavada y el velo raso que havia deazer segun su obligacion de chapa levantada lo a echo todo el y en el medio a echado una media naraja con variedad de seraphines y a la media naranxa principal tambien la a mejorado haciendola diferentes adornos de los que demuestra la traza y en los capiteles de dichas columnas tambien se alla con bariedad y todo lo dicho alla el dicho Joseph de san Juan ser por mejora. Como tambien que el dicho Silvestre Ruiz ha dejado de hacer siendo de su obligacion algunas molduras talladas dejandolas estas lisas. Y en los quatro arcos que la traza demuestra un cerco de tarjetillas en toda su montea tanpoco lo a ejecutado. Y en el segundo cuerpo devajo de su cornisa que la traza lleva dos frisos en cada uno de sus lados tanpoco estos se an ejecutado si bien en esta parte se que le corespondian como va dicho. Y rregulando lo echo por mejoras y lo que a dejado de hacer por obligacion declara el dicho Joseph de San Juan se le deve satisfacer y pagar a dicho Silvestre Ruiz el exceso que sera por el mil y ducientos reales de vellon y que con ellos no dever presente otra cosa alguna aora ni en ningun tiempo asi por razon de exceso de plata como por mejoras todo lo qual dijo el dicho Joseph San Juan ser la verdad para el juramento que lleva fecho en que se afirmo siendole leydo. Y los dichos señores doctor don Francisco de Pagola doctor don Bernardo Jimenez de Cascante y don Gaspar de Ontiveros Angulo como tales comisarios y en nombre de la dicha Santa Yglesia y por lo que toca a la fabrica de ella aprovar en esta declaracion segun y como en ella se contiene y obligaron los vienes y rentas de la dicha fabrica a esta y pasar por ella mediante la aprovacion que tambien tiene echa el dicho Silvestre Ruiz de Sagredo en conformidad del ynstrumento de suso (...) asi lo dijeron y acordaron todos los dichos otorgantes ante mi el escrivano y lo firmaron. Doctor don Francisco de Pagola [rúbrica], doctor don Bernardo Ximenez de Cascante [rúbrica], don Gaspar de Ontiveros y Angulo [rúbrica], Joseph de San Juan y Matin [rúbrica]. Ante mi Manuel de Amatria [rúbrica]".

#### Doc. 535

1704, diciembre, 20. Calahorra

*El platero Silvestre Ruiz de Sagredo solicita ayuda al cabildo de la catedral de Calahorra por hallarse preso y haber perdido dinero por las hechuras de la obra de las andas, perdonándole el cabildo cierta cantidad.*

ACC, sig. 138, Actas capitulares, 1700-1704, s.f.

“Silvestre Ruiz,

Leyose una petizion de Silvestre Ruiz de Sagredo Maestro Platero que ha hecho las andas por la qual pone en la consideracion del Cabildo hallarse presso en la carzel publica de esta Ciudad y la perdida que en la hechura de ellas ha tenido para que se sirva remitirle alguna cossa del Alcanze que se le ha hecho y oida acordio el Cabildo que asegurando con fiadores cien ducados del Alcaze de los 1400 Reales se le perdonan los 300”.

#### Doc. 536

1704. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1704, en las que se registran varios pagos relacionados con la platería, entre ellos al platero Matías Frago y al platero Pedro de Suescum por reconocer las andas de plata que había hecho Silvestre Ruiz de Sagredo.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, fol. 254 r.

"Platero, mas ciento y sessenta y ocho reales que pago a Mathias de Frago por diferentes obras de plateria y remiendos que hizo en todo el año como consta de la quenta ajustada con dicho señor y el dicho platero hazen maravedies \_\_\_\_\_ 5.717".

"Ytten noventa reales que dio dicho Señor Mayordomo a los señores Cascante y Ontiberos comisario de andas para pagar al maestro platero de Alfaro quando vino de orden del Cabildo a reconozar la plata y traza de dichas andas hazen maravedies \_\_\_\_\_ 3.060".

Doc. 537

1704. Calahorra

*La iglesia de San Andrés de Calahorra manda echar una capa de cobre al acetre o calderilla de plata.*

APSA, Libro de acuerdo de fábrica, 1677-1757, s.f.

"Que se le heche un forro de cobre a la calderilla de plata".

Doc. 538

1704, diciembre, 24. Calahorra

*El platero Silvestre Ruiz de Sagredo solicita ayuda del cabildo de la catedral de Callahorra por encontrarse preso, y se acuerda darle una gratificación.*

ACC, sig. 139, Actas capitulares, 1705-1709, s.f.

"Silbestre Ruiz,

Leyosse una petizion de Silvestre Ruiz Sagredo Platero en que suplicaba al Cabildo se sirviesse de assirtirle con algún socorro, respecto de hallarse en la cárcel en cuya vista se le mando dar cinquenta Reales en esta forma 25 en fabrica en modo de gratificacion por lo que ha trabajado en su servicio, y de los 25 restantes en comunal por modo de subsidio para suvenir su necesidad. Y se advirtio lo que repetidamente esta acordado, que de dicho sujeto no se admita petizion alguna, sino que acuda a los señores comissarios de Andas".

Doc. 539

1705, enero, 17. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el pleito de la obra de las andas y acuerda que los señores Troconiz y Ortiz traigan de Azagra el tabernáculo que está realizando el escultor José San Juan y Martín, y que éste cese su trabajo en esta obra.*

ACC, sig. 139, Actas capitulares, 1705-1709, s.f.

"Pleitos de Leoz y andas. Cometiosse a los sseñores de la junta de hacienda determinar el abogado a quien se han de embiar a sentenciar los pleitos de andas y Martin de Leoz; que los sseñores Troconiz y Ortiz tomen a su cargo ir a la Villa de Azagra y con buenos medios soliciten que Joseph San Juan y Martin escultor trayga la obra que tiene hecha para el tabernáculo, y hallandose presente el dicho Joseph San Juan los sseñores comissarios andas a quienes se cometio hazer las escrituras sobre esta materia hagan que el dicho cesse en la obra de dicho tabernaculo, por justas causas, que para ello tuvo el Cabildo presentes aunque sea pagándole lo que para ella tuviere trabajado".

Doc. 540

1705, febrero, 7. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se escriba a Valladolid sobre el pleito de la catedral con el platero de las andas (Silvestre Ruiz de Sagredo).*

ACC, sig. 139, Actas capitulares, 1705-1709, s.f.

"Platero, que yo el secretario escriba al agente de Valladolid ponga diligencia especial en el pleito que el Cabildo tiene con el platero que ha hecho las andas".

Doc. 541

1705, marzo, 28. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra ordena a los comisarios de las andas, el señor Cascante y Ontiberos, hablar con el alcalde de Calahorra sobre el encarcelamiento del procurador y carcelero de la ciudad por permitir la marcha del platero Silvestre Ruiz con los autos del pleito por la obra de las andas.*

ACC, sig. 139, Actas capitulares, 1705-1709, s.f.

“Andas,

Que los señores cascante y Ontiberos Comissarios de andas hablen al Alcalde mayor de esta Ciudad y le encargen la prission del Procurador y Carzelero por averle dejado ir con los autos originales del pleito de Andas Silbestre Ruiz”.

Doc. 542

1705, marzo, 30. Calahorra

*Los comisarios para la obra de las andas de plata del santo Sacramento de la catedral de Calahorra dan poder a José Torres Navarrete, racionero residente en Valladolid, y a Antonio Revoles, agente de negocios de la Real Chancillería de Valladolid, para que los representen en el pleito contra el platero burgalés Silvestre Ruiz de Sagredo por la obra de las andas.*

AHPLR, P/256/2, Protocolos notariales, Juan Díaz González, Calahorra, 1704-1705, s.f.

Bibliografía:

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M. *Edificios religiosos de Calahorra*, Logroño, Iberdrola, 2003 (CDROM), p. 51 (cita la referencia documental).

"En la ciudad de Calahorra a treinta dias del mes de marzo de mill y settecientos y cinco año en presencia de mi el escribano y testigos de yuso escritos parecieron presentes los señores doctor don Francisco de Pagola thesorero y canonigo don Joseph de Ariza Vallejo el doctor don Bernardo Jimenez de Cascante penitenciario canonigos y don Gaspar de Ontiveros y Angulo racionero entero prebendado todos en la Santa Iglesia cathedral de esta dicha ciudad y comisarios privativos para lo judicial y extrajudicial a la fabrica de andas de plata para las procesiones de el Corpus de otra funciones de el Santisimo, nombrados por los señores dean y cabildo de la dicha santa yglesia como patronos y administradores perpetuos de su fabrica de cuyo nombramiento yo el dicho escribano doy fee que parece se hizo por el dicho cabildo en onçe de febrero del año pasado de mill y settecientos y uno como consta de el acuerdo que esta en el libro de actos capitulares de la dicha santa iglesia que para este efecto se me a exhibido por don Antonio Gonzalez de la Quadra su secretario y a el me remito y como tales dijeron que dan y otorgan todo su poder cumplido el que de derecho se requiere y es necesario a Joseph de Torres Navarrete racionero entero prebendado de la dicha santa iglesia residente en la dicha ciudad de Valladolid y a don Antonio Revoles agente de negocios de la Real Audiencia y Chancilleria de aquella ciudad a los dos juntos y a cada uno por si insolidum con expressa clausula de lo poder sustituir en un procurador dos o mas personas que les pareciera revocar los sustitutos y poner otros de nuevo para en un pleito que litiga con Silvestre Ruiz de Sagredo vecino y platero de la ciudad de Burgos sobre la restitucion y paga de diferentes cantidades de maravedis que esta debiendo a la fabrica de la dicha sancta iglesia por la plata y dinero que recivio de mas para hacer las dichas andas conforme a la escritura de su asiento y por no haver cumplido con el tenor y condiciones de ella y sobre lo demas que se contiene y contendra en el proceso de el dicho pleito el qual estando pendiente ante la justicia ordinaria de esta ciudad y preso en la carcel real de ella el dicho Silvestre Ruiz de Sagredo por no dar fianzas para la satisfacion de el dicho alcance se huyo de la dicha prision llevando el dicho pleito original y se presento con el ante los señores presidentes y oydores de la dicha real audiencia y se le admitio su presentacion y se despacho provision real para citar

el dicho cabildo dejando el dicho pleito en poder del escribano de la camara donde paran la qual se a notificado a los dichos otorgantes oy presente dia al con aprobacion y ratificacion que hacen de todos los autos y diligencias hechas en su nombre en el dicho pleito por sus agentes y procuradores que las aprueban y ratifican para que valgan y sean tan firmes y bastantes como si por si mismas las huberan hecho y otorgado dan y otorgan este dicho poder a los dichos señores Joseph de Torres Navarrete y don Antonio de Revoles y sus sustitutos juntos y a cada uno de por si ynsolidum para que en nombre de los dichos otorgantes como tales comisarios y representando sus personas parezcan ante los dichos señores presidentes y oydores de la dicha real audiencia y ante otros quales justicia y tribunales donde combengan y salgan a la causa y los defiendan en el dicho pleito y pidan se buelva a la justicia ordinaria de esta ciudad para que conozca en el hasta la difinitiva la poder de mi el escribano, ante quien a pendido para que se vea y reconozca si ha havido desmenbracion y disminucion de autos por haver estado en mano de dicho Silvestre Ruiz el desmembra las cartas de pago e otros enstrumentos y papeles que los dichos otorgantes itenen presentados para la justificacion de el derecho y justicia que les asiste que es de remitirse esta riesgo de perecer la justicia por la detraccion y ocultacion de detraccion de algun ynstrumento y papel sustancial que no pueden notar ni advertir los agentes y procuradores y para que junto con la dicha real provision se remitan a la dicha real audiencia la querella y demas dilijencias hechas contra el alcayde de la carcel y contra Antonio de Lazcano procurador del dicho Silvestre Ruiz por no haver cumplido el uno con la custodia de el preso y el otro en entregar a la parte principal los autos originales y en contravencion de las leyes reales. Sobre todo lo qual de lo demas que les pareciere conbenir pongan qualesquier pedimentos demandas y querellas con lo principal de el dicho pleito hayan qualesquier demanda y contradiciones presenten testigos escritos y escrituras y hagan en sus animas qualesquier juramentos y las protestas requirimientos recombenciones recusaciones y apartamientos de ellas que le pareciere conbenir consientan qualesquier auto y sentencias faborables y apelen y supliquen de las en contrario digan castales apelaciones y suplicas pidan y juren qualesquier cedulas y provisiones reales asi para los dichos efectos como para lo demas que combenga y su cumplimiento y ejecucion haciendo sobre ellos y para ello todos los dichos autos diligencias y las demas judiciales y extrajudiciales que combengan aunque aqui no vayan declarada y requieran en si segun derecho otro mas especial poder o la presencia personal de los dichos otorgantes que el mismo que tienen y se requiere de derecho los dan y otorgan para todo lo susodicho y con ello (...) y defendiente sin limitacion alguna y con libre y general administracion en quanto a esto y de manera que por falta de poder no deje de tener effecto lo aqui contenido y obligaron los vienes y rentas de la dicha fabrica a la seguridad de este poder y de lo que en su virtud se hiziere y los relevara de toda carga de satisfacion caucion y fianza sola clausula zudicium sisti et judicatum soliis y con las demas clausulas en derecho acostumbradas lo otorgaron asi siendo testigos don Juan de Cabezon capellan Jorge de Ayensa pertiguero y Emetherio Llorente botiller todos en la dicha sancta yglesia vecinos de la dicha ciudad y los otorgantes que yo el escrivano doy fee conozco lo firmaron. Doctor don Francisco de Pagola [rúbrica], don Joseph Ariza [rúbrica], doctor don Bernardo Ximenez de Cascante [rúbrica], don Gaspar de Ontiberos y Angulo [rúbrica]. Ante mi Manuel Diaz Gonzalez [rúbrica]".

Doc. 543

1705, mayo, 16. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda el pago de la caja para custodiar las andas cargándolo en la casilla del chantre.*

ACC, sig. 139, Actas capitulares, 1705-1709, s.f.

“Caja de las andas. Que assi mismo los sseñores contadores despachen libranza de los 200 reales en que se concerto la caja que se hizo para la custodia de las andas y se carguen en las casillas del señor chantre como mayordomo de fabrica a quien toca pagarlos; y lo mismo se hara en todas las demas cosas que necessitaren pagarse pertenecientes a la fabrica en todo el tiempo que estuviere ausente de la ciudad el dicho señor chantre: pagosse”.



Doc. 544

1705, agosto, 14. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que el señor Ontiberos se encargue de los testigos del pleito entre la catedral y el platero de Burgos Silvestre Ruiz por la obra de las andas.*

ACC, sig. 139, Actas capitulares, 1705-1709, s.f.

“Pleyto de andas. Que el señor Ontiberos tome a su cargo continuar las diligencias para la informacion de testigos que esta haciendo en el pleito de andas contra Silvestre Ruiz platero en virtud de la Real Provision de Valladolid.”

Doc. 545

1705, septiembre, 26. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre lo que conviene hacer en el pleito de las andas de la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 139, Actas capitulares, 1705-1709, s.f.

“Andas. Que los sseñores de hazienda llamen a ella a Don Lucas Gutierrez abogado del Cabildo para que con el parecer del señor Doctoral se discorra a si convendrá se inserte en el pleito la provision que se ha ganado para tener las andas y se ejecute lo que dichos sseñores resolvieren”.

Doc. 546

1705, octubre, 14. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se regale el Lignum Crucis que mandó a la catedral el señor Urruela, con una reliquia de los santos Mártires, a la condesa de Aguilar en agradecimiento por sus favores.*

ACC, sig. 139, Actas capitulares, 1705-1709, s.f.

“Regalo a la señora condesa de Aguilar. Este dia se junto el Cabildo por el señor Dean y en el hizo relacion como a su noticia llegado como la señora condessa de Aguilar pasaba por esta ciudad y que a vista de tantos favores como avia hecho a esta Santa Iglesia y a sus Capitulares el señor Conde era precisso se le agassajasse con algun regalo y despues de larga conferencia avida en esta razon se le embiasse el Lignus Crucis que remitió a esta Santa Iglesia el señor Urruela disponiendo que en el se ponga una reliquia de los Santos Martires que se llevara en un azafate, y un cajon de dulces, los mejores que se hallaren, y otro de vizcochos, que hacen las religiosas Agustinas de Logroño, y para la disposicion de todo ello daba y dio comision el Cabildo a los sseñores Vizcaya, Ariza y Otiberos”.

Doc. 547

1705, noviembre, 28. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra advierte la falta de un jarrón, además de unas bujías que se habían deshecho, tras realizar inventario de los bienes de la fábrica, para el que uno de los sacristanes debe dar fianzas.*

ACC, sig. 139, Actas capitulares, 1705-1709, s.f.

“Inventario de la sacristía. El señor Verberiego hizo relacion aver concluido el inventario de todos los bienes que tiene tiene la fabrica de esta Santa Iglesia y que se hallaba todo en ser menos un jarron, unas bujias grandes de plata blanca que eran del pontifical del señor Lepe, las cuales dijo el señor thesorero se avian deshecho para la fabrica de andas, de que se daria quenta haciendose cargo de ellas en dicha

fabrica; y que aviendo reconvenido al sacristan firmasse dicho inventario y diesse fianzas, respecto de no tenerlas das se resistia a uno y otro por decir que corriendo todo por su cuenta no podia asistir personalmente a todo, con lo qual atendiendo a que don Juan de Cabezon segundo sacristan se hallaba impossibilitado para asistir por sus muchos achaques, y siendo precisso poner persona que assistiesse, acordó el cabildo que los señores Berberiego thesorero hablen a dicho sacristan para que firmasse dicho inventario, y otorgasse esscritura de fianzas a aprobacion del cavildo y se informasen si era mas a proposito para la sacristia Diego Fernandez o Manuel Jil para que el cavildo le admitiesse con la futura de la sacristia con veinte ducados de salario que se avian de sacar del que tiene dicho don Juan de Cabezon a quien se le dejava lo restante en atención a los servicios que tiene hechos a esta Santa Iglessia”.

#### Doc. 548

##### 1705. Calahorra

*Inventario de alhajas de plata de la sacristía de la catedral de Calahorra del año 1705.*  
ACC, sig. 204, Libro de Inventario de alhajas, 1628-1705, fol. 187 r.

"Memoria e inventario de las alajas y ropa que ay en la sacristia desta Santa Iglesia Cahedral de Calahorra; assi de la que consta estar en ser en el que se hizo el año de 1684, como de la demas que a entrado de espolios de señores obispos y capitulares, y tambien de la que los señores fabriqueros an renovado en sus años hasta este presente de 1705 todo lo qual esta a cargo de don Manuel Herrero, capellan del numero y don Juan de Cabezon capellan sacristanes de esta dicha Santa Iglesia. Y por comision que los señores dean y Cavildo dieron al señor don Gonzalo de Ulloa Arcediano de Berberiego, dignidad y canonigo para que lo egecutase, lo hizo en la conformidad y manera siguiente.

Plata.

Primeramente una custodia que esta en el sagrario del Altar Maior, toda ella dorada con diferentes remates y dos anillos con dos piedras finas.

Yttem una arca de plata grande en que se pone el Santissimo Sacramento Jueves y Viernes Santo en el Monumento.

Yttem unas andas grandes de plata con diferentes piezas y ocho columnas salomonicas que haçen una media naranja, y por remate en las esquinas, ocho jaras de azuzenas, y en medio la fama.

Yttem un copon grande de plata sobredorada, que es el que sirve para llevar el viatico en publico a los enfermos, y por remate una cruz pequeña con un Santo Christo, todo de plata sobredorada.

Yttem dos copones pequeños de plata lissa, y dorados por dentro, que sirven para tener las formas en el altar de los Santos Martires.

Yttem una cajita redonda de plata dorada por dentro y fuera y con cinco piedras verdes de cristal la qual dio el señor don Juan Balthasar Cambero de Figueroa, para llevar el viatico a los enfermos de secreto.

Yttem otro copon grande dorado por dentro, que sirve para la comunion de los parroquianos la Semana Santa.

Yttem otros dos copones mas pequeños dorados por dentro, y fuera, y el uno de ellos con ocho piezas azules.

Yttem otras dos cajas grandes de plata donde estan los cuerpos de los dos Santos Martires san Emetherio, y Celedonio.

Yttem dos viriles que estan en la capilla de los mismos Santos con sus reliquias y son de plata sobredoradas.

Ytem una caja de plata lissa con las reliquias de los mismos Santos para llevar a los enfermos.

Yttem otro viril en que esta la reliquia del señor san Blas, que se hizo de una caja de ylo de plata en que antes estava la misma reliquia.

Yttem otro viril en forma de custodia con sus rayos, de la reliquia de el Lignum Crucis con el pie de el metal que llaman de principe, y la columna de cristal, la qual dicha reliquia dio el Ilustrisimo señor don Alonso de Mena obispo de este obispado.

Yttem una cruz grande de plata sobredorada que sirve para las procesiones, y aunque le faltan algunos remates, y santos se consumieron en la hechura del Arca del Monumento.

Yttem otra cruz de plata con un Santo Christo de lo mismo, que sirve para los entierros.  
Yttem otra cruz sobredorada que sirve en el altar maior las fiestas solemnes, que tiene un Santo Christo.  
Yttem otra cruz de plata lissa con un santo Christo sobredorado, que antiguamente tenia al pie una reliquia.  
Yttem otra cruz de plata lissa que esta en el guion para las processiones del Santissimo Sacramento.  
Yttem otra cruz de plata torneada con un santo Christo que sirve para enterrar los parvulillos.  
Yttem otra cruz mas pequena de plata que sirve quando dan la Santa Unción.

Yttem otra cruz de plata blanca con su santo Christo que sirve en el altar de el señor san Francisco Xavier, la qual dio el señor don Geronimo Perez de Riezu.

Yttem una cruz pequena de plata sobredorada y dentro otra del santo Lignum Crucis, la qual embio de Madrid, el señor don Lorenzo de Viruela.

(Al margen: "Diosse a la señora condesa de Aguilar por acuerdo del cavildo en 28 de junio de 1706").

Yttem un coponcillo de plata blanca lissa que fue del espolio del señor obispo Lepe.

Calizes.

Primeramente quatro calizes (que unicamente estan diputados para el altar maior) de plata, sobredorados por dentro, y fuera, y labrados con diferentes esmaltes, y figuras, y el uno de ellos con unas armas.

Yttem cinco calizes grandes de plata sobredorados por dentro y fuera que sirven de ordinario para las misas rezadas.

Yttem dos calizes de plata grandes sobredorados por dentro y fuera con los pies de bronze y gravados.

Yttem otros tres calices pequenos de plata dorados por dentro y fuera y los dos de ellos con sus rotulos en el pie.

Yttem otro caliz grande de plata blanca, que sirve de ordinario.

Yttem otro caliz de plata sobredorada, que sirve para enterrar los señores prevendados.

Yttem otro caliz de plata blanca grande, que esta para decir misa en el Hospital.

Yttem otro caliz pequeno sobredorado, que al presente esta en poder del señor Arcediano de Alava. [Al margen]: Lo bolvio con su patena.

Yttem otro caliz de plata pequeno de plata blanca que al presente tiene el señor don Joseph de Ariza.

Yttem otro caliz pequeno de plata sobredorada, que al presente tiene el señor don Pedro Pablo Martinez de Cisnero.

Yttem otro caliz pequeno sobredorado.

Que en todos son los dichos calizes veinte y dos, como consta por menor de las partidas de arriba, las quales quedan para usso y servicio de la Yglesia.

Y otro caliz pequeno de plata sin dorar con su patena el qual por acuerdo del cavildo llevo el hermitaño de san Valerio en Ausexo en el año 1692 como consta del folio 151 ultima partida y lo entrego a don Manuel Herrero sacristan don Pedro Renico y Mangado presbitero de dicho lugar con el velo, cingulo, purificador y pañuelo.

Patenas.

Primeramente diez y seis patenas de plata sobredoradas por dentro y fuera.

Yttem tres patenas de plata doradas por la parte superior.

Yttem dos patenas de plata blanca que la una tiene el señor Ariza con el caliz, y la otra esta en el Hospital.

Que todas las dichas patenas son veinte y una, incluyendo en ellas las que tienen los señores capitulares con sus calizes.

Cetros y baras de plata.

Primeramente un baculo episcopal de plata con muchas figuras, y unas armas gravadas que sirven en la tumba en las funciones episcopales.

Yttem quatro cetros de plata blanca que sirven a los señores quando van con las capas.

Yttem otro cetro pequeño de plata blanca que lleva el señor Maestro de ceremonias en las procesiones.  
Yttem dos cetros de plata blanca que llevan los pertigueros y les faltan dos pedazos a cada uno en las cañas de plata.

Yttem seis baras de plata que sirven para el palio de el Santissimo Sacramento.

Yttem ocho baras mayores de plata blanca labradas que sirven al palio que dio el ilustrisimo señor don Pedro de Lepe.

Vinageras.

Primeramente un par de vinageras de plata sobredoradas con unas piedras azules, que sirven en el altar mayor.

Yttem otro par de vinageras de plata lissa con unas armas, y una flor, que de ordinario sirven en el altar mayor.

Yttem doze pares de vinageras de plata blanca ordinarias, que sirven de continuo para las misas rezadas, y estan a cargo y en poder del Botiller.

Yttem un par de vinageras ordinarias de plata que se hicieron de un puntero que fue del espolio del señor obispo Lepe.

Jarros y Aguamaniles.

Primeramente un Aguamanil de plata sobredorado, con un cuello largo, y diferentes figuras.

Yttem una jarra de plata blanca lissa que sirve en la Pila del Bautismo.

Fuentes de plata.

Primeramente una fuente grande de plata lissa, sobredorada por ambas partes, y con unas armas en medio, y en ellas su capelo.

Yttem otra fuente de plata, grande, lissa, sobredorada por ambas partes.

Yttem otra fuente grande de plata gravada y sobredorada por la parte superior.

Yttem otra fuente de plata, blanca, mediana, baciada con diferentes flores.

Salvillas.

Primeramente una salvilla de plata sobredorada por ambas partes con su pie alto, y gravadas con diferentes figuras.

Yttem otra salvilla de plata sobredorada por la parte superior, con dos aguilas, y una corona en medio.

Yttem otra salvilla de plata lissa sobredorada por ambas partes, y lo dorado muy gastado, que sirve del ordinario en el Altar Mayor.

Portapazes.

Primeramente un portapaz de plata, sobredorado por ambas partes, con el nacimiento de nuestro Redemptor, y por remate una cruz pequeña y otras cosas al pie con una piedra amatista.

Yttem otro portapaz de plata blanca y en medio un santo Christo en la cruz dorado, y su cerco.

Yttem otros dos portapazes pequeños de plata blanca que ambos tienen a los santos Martires Emetherio y Celedonio, y por remates unas cruzezitas.

Yttem otros dos portapazes de plata blanca que tambien tienen a los Santos Martrires y sus cruces por remates.

Calderillas.

Primeramente una calderilla grande de plata blanca con su hissopo de lo mismo.

Yttem otra calderilla mas pequeña de plata blanca con su hissopo de lo mismo, que es la que se lleva al viatico y uncion.

Navetas y cucharas.

Primeramente una naveta grande de conchas con su cuchara de lo mismo, y el pie y cubierta de plata blanca y toda ella guarnecida de filigrana de lo mismo, la que dio don Lorenzo Urruela.

Yttem otra naveta de plata blanca gravada y con su cucharilla de lo mismo que fue del Pontifical del señor Lepe.

Primeramente seis candeleros grandes de plata blanca que sirven los dias solemnes en el Altar mayor.

Yttem un par de candeleros de plata blanca, con una cruz, y una Concepcion, y armas en el pie.

Yttem otro par de candeleros de plata blanca gravados.

Yttem otros quatro candeleros mas pequeños de plata lissa blanca que sirven en la tumba.

Yttem seis candeleros mas pequeños de plata blanca y de otra hechura que los referidos.

Yttem quatro candeleros pequeños de plata blanca que llaman bugias.

Yttem dos candeleros grandes de plata blanca que sirven para ciriales.

Yttem un par de candeleros medianos de plata blanca que sirven en el oratorio de señor san Francisco Xavier, y los dio el señor don Geronimo Perez de Riezu, Arcediano de Berberiego y canonigo.

Paletillas.

Primeramente una paletilla de plata blanca lissa, sin espaviladeros.

Yttem un puntero largo de plata blanca que fue del Pontifical del señor obispo don Pedro de Lepe. [Al margen]: Este se deshizo para un par de vinageras ordinarias.

Urnas de plata.

Primeramente tres urnas grandes de plata blanca labradas y con las armas de la Iglesia, que sirven para los Santos Oleos todas con sus cubiertas de tornillo, de plata que las dio el señor obispo Lepe.

Yttem tres urnas pequeñas de plata blanca lissa con sus punteros de lo mismo, que sirven para bautizar y dar la Santa Uncion.

Yttem dos jarones grandes de plata blanca, labrados que fueron del Pontifical del señor Lepe.

Yncensarios.

Primeramente dos yncensariso de plata blanca con sus cadenillas de lo mismo, que sirven de ordinario.

Yttem otro yncensario grande de plata blanca, que fue del Pontifical del señor obispo Lepe.

Atril y vasso de plata.

Primeramente un atril de plata sobredorado con sus pies de lo mismo que sirve en el Altar Mayor.

Yttem un tazon de plata blanca lissa, que sirve para dar el laboratorio a los fieles despues de la comunion.

Yttem un vasso de plata blanca lissa con su pico, que sirve el Jueves Santo para llevar el balsamo.

Yttem un vasso pequeño de plata blanca lissa que sirve para purificar los dedos, quando se da el viatico a los enfermos.

Lamparas de platta.

Primeramente una lampara de plata grande que esta para alumbrar al Santisimo Sacramento en el Altar Mayor.

Yttem otra lampara de plata, que esta en la capilla de los Santos Martires, la qual es de la Cofradia de dichos Santos".

#### Doc. 549

1705. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1705, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por su trabajo.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, fol. 263 r.

"Platero: Yttem, cinquenta y nueve reales y medio que pago a Mathias de Frago por diferentes obras que hizo consta de memoria por menor, maravedies \_\_\_\_\_ 2.023".

Doc. 550

1706. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1706, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por su trabajo, entre otras cosas por componer las jarrillas de las andas de plata del Corpus Christi.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, fol. 275 r.

"Platero, Ytem pago docientos y diez reales a Mathias de Frago platero en esta forma 30 reales por componer las jarrillas de las andas y 180 de otras obras como consta de su cuenta por menor maravedies 7.140".

Doc. 551

1706. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1706, en las que se registran varios pagos relacionados con la platería.*

APSA, Libro de Fábrica, 1690-1715, s.f.

"Cruz de plata. Mas treinta y tres reales de a ocho del peso de la cruz nueva de plata que se hizo para el altar mayor son quatro cientos y noventa y cinco reales y medio.

Plato de plata. Mas doce onzas y seis reales y medio del pesso del plato nuevo de plata que se hizo para la vinageras del altar mayor son ciento y noventa y dos reales y quartillo.

Platero. Mas seis reales al platero por componer las vinajeras rompidas".

Doc. 552

1707, enero, 14. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el pago a Matías Frago por el sello que ha realizado.*

ACC, sig. 139, Actas capitulares, 1705-1709, s.f.

"Sello. El señor Garin hizo relacion de aver ajustado con Mathias de Frago platero el coste del sello que se ha hecho nuevo que todo montaba seis reales de a ocho y medio y el cavildo atendiendo a que la fabrica desta Santa Iglesia esta con cortas conveniencias, acuerdo que por esta vez se pague de comunal y que se haga inventario de los sellos y alajas que ay en la secretaria y que io el secretario de recibo de ellas, y que con la misma fecha y razon se entreguen a otro qualquiera que suceda en ella".

Doc. 553

1707. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1707, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por varios trabajos.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, fol. 288 r.

"Platero, Ytem quatrocientos y quarenta y dos reales y medio que pago a Mathias de Frago platero por los tornillos y sortijas que hizo para sostener las andas y limpiar y componer los calices, patenas, candeleros, cetros, cruces, e incensarios y por todo lo que trabaxo para la Yglesia en este año como consta de la memoria y quenta por menor hazen maravedies 15.045".

Doc. 554

1707. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1707, en las que se registra un pago al platero por componer un cetro y una vinajera.*

APSA, Libro de Fábrica, 1690-1715, s.f.

"Platero. Mas dio al platero seis reales por componer un cetro y vinajera de plata".

Doc. 555

1708, octubre, 13. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que los señores de Hacienda reconozcan las cuentas de la obra de las andas de plata.*

ACC, sig. 139, Actas capitulares, 1705-1709, s.f.

"quantas andas. Cometiose a los señores de Hazienda el reconocer las quantas de los gastado en la andas de plata".

Doc. 556

1708. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1708, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por hacer un par de vinajeras nuevas, entre otros trabajos.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, fol. 301 r.

Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., "Una familia de plateros calagurritanos: Los Frago", en *Kalakorikos*, 7, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2002, p. 273 (cita la referencia documental).

"Platero, Yttem ciento y siete reales que pago a Mathias del Frago platero por un par de vinageras nuevas que pesaron quatro onzas y seis reales de plata que hazen 71 reales y quartillo y 15 de hechuras; diez reales de componer segunda vez el sacabuche y lo demas aderezos que ha hecho como consta de su memoria y quenta que dio por menor dicho Frago, hacen maravedies \_\_\_\_\_ 3.638".

Doc. 557

1708. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1708, en las que se registran varios pagos al platero Matías Frago por su trabajo en varias piezas de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1690-1715, s.f.

"Caliz del milagro. Mas a Mathias del Frago platero nobenta y tres reales y tres quartillos por levantar el caliz del milagro de la plata y las hechuras.

Llave de plata. Mas dio a Mathias de Frago veinte reales por una llave de plata para la arca de el monumento que pesso siete reales de plata y lo demas de hechuras.

Cetro. Mas a Mathias del Frago dos reales de plata por componer un cetro".

1709, enero, 31. Calahorra

*Escritura de obligación entre el platero Matías Frago y la iglesia parroquial de Villar de Arnedo para la obra de una cruz de plata.*

AHPLR, P/197, Protocolos notariales, Isidro Delgado, Calahorra, 1709, fol. 16 r. y v.

"En la muy noble, leal, antigua y fidelissima ciudad de Calahorra, cabeza de su obispado a treinta y un dias del mes de henero del año del nacimiento de nuestro señor Jesuchristo de mil setecientos y nueve, ante mi el escribano publico y testigos infrascriptos, parecieron presentes de una parte don Francisco Prado, beneficiado de las iglesias parroquiales unidad de la ciudad de Arnedo, y sus anejas y cura de la de la Villa del Villar, don Manuel de Arnedo, alcalde ordinario, don Manuel de Argaiz Alcaide, y Celedon Prado, mayordomo actual de dicha villa y vezino de ella, comisarios nombrados y deputedos por la justicia reximiento conzejo y vecinos de la dicha Villa del Villar, patronos unicos de la dicha su iglesia parroquial, para la echura de la cruz de plata para su uso, culto y maior veneracion y adorno; cuia comision y facultad declararon ser cierta plena y bastante para lo que aqui se contendra; y de la otra Mathias del Frago maestro platero como principal, y Diego Fernandez de Espinosa, como su fiador, y llano pagador que constituirá, bajo la comunidad que abajo se dira, ambos vecinos desta ciudad, y dijeron estan conbenidos, y concertados y por esta escriptura se convienen y concertan en la forma y manera siguiente.

El dicho Mathias del Frago, como principal, y Diego Fernández de Espinosa como su fiador, y llano pagador que dijo se constituya y constituyo haciendo de deuda y fecho ageno suyo propio, y ambos a dos, principal y fiador, juntos juntamente, y de mancomun a voz de uno, y cada uno de ellos de por si y por el todo insolidum renunciando como renunciaron, todas las leyes fueros decretos y pibilejos que en razon de la mancomunidad, pueden, y deben ser renunciadas, como en ellas, y en cada una de ellas se contienen; bajo la qual dijeron que el dicho Mathias de Frago como tal maestro platero se obligaba, y obligo en toda forma de derecho a hacer una cruz de plata de pesso de ducientas y treinta onzas, pocas mas o menos, de la echura de la traza que esta presente al otorgamiento de esta escriptura que dicha cruz a de llebar en frente, un santo christo y a las espaldas, una nuestra señora de la Anunciacion, y en los brazos los santos evangelistas, o apóstoles lo que mejor pareciere a dichos señores cura, mayordomo, y comisarios, y en la manzana el apostol Santiago, y otras efijies que correspodan a el; y por su trabajo y echuras llevara a treinta y cinco reales de vellon, por cada marco de ocho onzas de pesso, y dara acabada y perficionada dicha cruz, dandosele toda la plata necesaria para ella, para el dia primero de mayo deste presente año; y en el mesmo acto y otorgamiento de esta escriptura recibe dicho Mathias de Frago de mano de dichos cura, mayordomo y comisarios cien onzas de plata para hir fabricando dicha cruz, de las quales se dio por entregado y satisfecho y las peso, y passo a su parte y poder, realmente y con efecto en presencia de mi el escribano publico, y testigos de esta escriptura de que doi fe; y al cumplimiento, de lo en este capitulo contenido se obligaron dichos principal y fiador sin faltar en cosa alguna para pago y satisfacion de las echuras de dicha cruz se obligan dichos comisarios por si mismos y en nombre de dichos patronos a pagarle a dicho Mathias del Frago y a quien su poder y derecho hubiere, en qualquier manera la mitad del ymporte y montamiento de las echuras de dicha cruz, para el dia de Nuestra Señora de Marzo, primera viniente deste presente año, y darle trigo conforme al precio que tubiere para el dicho mes de mayo, y mas quatro cantarás de azeite, al precio que corriere quando las recibiere. Y la otra mitad del dicho importo y montamiento se obligan dichos señores, cura, mayordomo, y comisarios a pagarselo al dicho Mathias de Frago, y a quien su poder y derecho hubiere, para el dia de Nuestra Señora de Septiembre, primera viniente deste presente año con toda puntualidad, y el trigo que le dieren para entonces, a de ser al precio que corriere al tiempo de su recivo, y lo restante se lo daran y pagaran con dinero con toda puntualidad, a los dichos dias, y plazos, y no lo haciendo y cumpliendo asi, quieren ser executados, compelidos y apremiados por todo rigor de derecho, por via summaria y executiva como efectos de sudor y trabajo personal; y le entregaran a dicho Mathias de Frago la demas plata a cumplimiento de dicha ducientas y treinta onzas las que faltaren para que se fabrique, y haga dicha cruz y a ello se obligaren en toda forma de derecho.



Y todos los dichos otorgantes como nombrados son en esta escritura y cada uno por lo que le toca, se obligaron al cumplimiento guarda, y obserbancia de esta escriptura capitulos y condiziones della en lo que les tocan e incumbe; y obligaron sus personas y vienes y dieron poder cumplido en forma a las justicias, y juezes de santidad, y de su magestad (dios le guarde) que de sus causas y negocios respectivamente, y conforme a derecho puedan, y deban conozer para que les compelan a lo que dicho es, como si fuera sentencia difinitiva de juez competente passada en authoridad de cossa juzgada por los otorgantes, consentida y no apelada de que no hubiese lugar, apelacion, suplicazion, ni otro remedio ni recurso alguno sobre que renunciaron todas las leyes y fueros, derechos y privilejios de su favor con la que prohive la general renunciacion dellas en forma. Y el dicho don Francisco Prado, renunció el capitulo o duardus suam de penis de solutionibus con las demas que ablan en favor de los eclesiasticos, y asi lo otorgaron ante mi el dicho escribano, siendo testigos Andres Ruiz de Miranda, Joseph del Parayso vecinos desta ciudad y Nicolas de la Fuente soltero estante en ella, y natural de la billa de Zerezo arzobispado de Burgos, oficial de carpintero de Juan Francisco Martinez de Pereda, y los otorgantes y yo el escribano doy fee conozco lo firmaron los que sabian, y por el dicho Celedon Prato que dijo no saver un testigo a su ruego. Don Francisco Prado [rúbrica], don Juan Manuel de Arnedo [rúbrica], don Manuel Argaiç [rúbrica], Mathias del Frago [rúbrica], Diego Fernandez de Espinosa [rúbrica], testigo Andres Ruiz [rúbrica]. Ante mi Manuel de Amatria [rúbrica]".

#### Doc. 559

1709, febrero, 1. Calahorra

*Sobre el pago por parte del obispo (Ildefonso de Mena y Borja) de la plata que se llevó del pontifical del obispo Lepe.*

ACC, sig. 139, Actas capitulares, 1705-1709, s.f.

"Plata que llevo el señor obispo. Que el señor thesorero hable a su Ilustrisima para que mande se pague a la fabrica la plata que se le dio quando vino que fue del Pontifical del señor obispo Lepe".

#### Doc. 560

1709. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1709, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por unos broches y otros trabajos.*

APSA, Libro de Fábrica, 1690-1715, s.f.

"Platero. Mas trece reales de plata que dio a Mathias de Frago por lo broches de la capa y otros remiendos".

#### Doc. 561

1710, febrero, 26. San Millán de la Cogolla.

*Bartolomé de Torrealba, platero de Nájera, concierta la obra de seis varas de un palio para el Monasterio de San Millán de la Cogolla.*

AHPLR, P/1955, Protocolos notariales, Diego de Barrueta, San Millán de la Cogolla, 1703-1729, fol. 15 r. y v.

"En el Monasterio y Casa Real de San Millan de la Cogolla, a veinte y seis dias de el mes de febrero de mill setezientos y diez años antemi el ynfraescripto señores y de los testigos que a la conclusion de este ynstrumento sentenziaran; parezieron de la una parte su provisor el padre predicador fray Joseph de Rabaneda Salazar monxe profeso de el por si en representazion y nombre del (...) señor abbad, prior de

monxes y combento, y por birtud de su poder que en su favor otorga lo tienen; y de la otra Bartolome de Torrealba vecino de la ziadad de Naxera, al presente estante en este dicho Real Monasterio maestro de plateria; y dixerón que por quanto tienen pactado concertado y ajustado el que dicho maestro fabrique y aga seis baras para un palio, de la misma proporzion y hechura que la que fabricada tiene para su muestra, vien exceder ni faltar della en cosa alguna; y que la plata que dicho maestro pusiere para dicha fabrica de dichas seis baras haya de ser y sea de toda ley, y bondad sin ninguna mezcla de otro ningun metal que la baxe de dicha ley y calidad: u para ver y reconocer si dicha plata lo es o no se a de nombrar por dichas partes otorgantes un maestro o dos cada una el suyo peritos y de conozimiento, para que reconozcan y bean la obra de dichas seis baras y declaren la calidad y bondad de la dicha plata; como si estan obradas y executadas segun la dicha que tiene dicho maestro de muestra; y que por cada onza de dicha plata que elaboraren dichas seis baras de dicho palio se le a de satisfazer y pagar a dicho maestro por este dicho Monasterio o por dicho provisor padre predicador fray Joseph de la Rabaneda Salazar a doze quartos por cada una y que las a de dar y entregar dichas seis baras concluidas para el dia quinze de mayo primero benidero de este dicho presente año y si asi no lo cumpliere consiente en que se le apremie y compela a ello por todo rrigor. Y ambas las dichas partes por lo que respectibe cada una les toca de cumplir y lo que ban obligadas en esta escriptura obligan sus personas y bienes muebles y raizes derechos y acciones presentes y futuros y dicho su provisor, obligo los de dicho Monesterio presentes y futuros y dieren poder a las justicia y juezes de su Santidad y Magestad cada una al de su fuero y jurisdizion competentes a las que sometieron para que a todo lo que es dicho escribano les apremien y compelan por todo rigor de derecho i bia executiba rezibieron lo por sentenzia basada en autoridad de cosa juzgada por si consentida y no apelada renunziaron todas las leyes fueros y derechos de de su favor con la jeneral de ellos en forma y hasi lo otorgaron ante mi dicho escribano siendo testigos don Manuel de Llanos y Bartolome de Armas estantes en dicho Real Monesterio y los otorgantes (...) el escribano doy fee conozco lo firmaron. Fray Joseph de Ravanera Salazar, Bartolome de Torrealba. Ante mi Diego de Barrueta [rúbrica]”.

#### Doc. 562

1710, julio, 28. Logroño

*Francisco Villava, platero de Logroño, concierta la obra de una lámpara de plata para la iglesia Colegial de Santa María La Redonda de Logroño.*

AHPLR, P/979, Protocolos notariales, Baltasar de Samaniego, Logroño, 1703-1710, fol. 190 r. y v.

"En la ciudad de Logroño a veinte y ocho dias del mes de jullio de mill setecientos y diez años ante mi el escribano y testigos parecieron de la una parte don Miguel Antonio de Azipres prior y canonigo de la insigne yglesia Colexial de Santa Maria de la Redonda de esta dicha ciudad, y de la otra Francisco de Villaba maestro platero vecino de ella y dixerón estan ajustados y concertados como por esta escriptura se combienen y ajustan en que el suso dicho aya de hazer una lampara de plata para la capilla de nuestra señora de los Angeles de la iglesia Collexial la qual a de ser de la traza que pareciere a dicho maestro siendo garbosa y con cartelas para que tenga vastante buelo y la hace hacer de peso de ciento y sesenta onzas quatro o seis mas o menos la cual dicha lampara a de dar el suso dicho acabada y rematada en toda perfezion para el dia de nuestra señora ocho de septiembre primero que vendra de este presente año y por su trabajo y manufactura le a de pagar dicho don Miguel de Azipres quarenta ducados de vellon los quales se obliga con su persona y vienes espirituales y temporales de darle y pagarle fenecida y acabada que sea dicha lampara y mas le ha de dar toda la plata necesaria para ella y la dicha plata se le a de entregar a el dicho Francisco de Villaba cien onzas que se le dan de contado y las demas restantes dentro de ocho dias de la fecha las quales dichas cien onzas le entrega con efecto de presente y el dicho Francisco de Villaba desde luego confiesa recibirlas de contado de mano de dicho señor don Miguel de Azipres en presencia de mi el escribano y testigos de que doi fee. Y el dicho Francisco de Villaba para el seguro y cumplimiento de esta escriptura y que cumplira con su thenor segun va referido desde luego daba y dio por fiadora a Ana Maria Ruiz de Villalba viuda vecina de esta ciudad su cuñada la qual quien estaba presente y juntamente con el dicho Francisco Villaba dixerón que se obligaban y obligaron ambos juntos juntamente y demancomun a voz de uno y cada uno de por si obligadoss por el todo ynsolidum renunciando como renunciaron las leies de la mancomunidad como en ellas y en cada una de ellas se contiene a cumplir con

esta escritura y lo en ella contenido y el dicho Francisco de Villaba ara la dicha lampara conforme arte y en la manera que en esta escritura se contiene y la dara acabada y perfecta para el dicho dia de nuestra señora ocho del mes de septiembre (...). Y asi lo otorgaron todas las dichas partes ante mi el escribano siendo testigos don Juan Azua de Vitoria presbitero Francisco Miguel de Yrazu procurador del numero de esta dicha ciudad y Pedro Ignacio de Arciniega natural de ella y los otorgantes a quienes yo el escribano doi fee conozco lo firmaron los que sabian y por la que dixo no saber un testigo a su ruego. Don Miguel de Acipres [rúbrica], Francisco de Villava [rúbrica], testigo Pedro Ygnacio de Arciniega [rúbrica]. Ante mi don Baltasar de Samaniego [rúbrica]".

#### Doc. 563

1711. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1711, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por su trabajo del año.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, fol. 337 r.

"Platero, Yttem nobenta reales que pago a Mathias de Frago por lo que a travajado en este año i el passado por la Iglesia \_\_\_\_\_ 3.060".

#### Doc. 564

1711. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1711, en las que se registran varios pagos al platero Matías Frago, uno por ocho broches de plata y otro por componer cuatro vinajeras y los cetros.*

APSA, Libro de Fábrica, 1690-1715, s.f.

"Gafetes. Mas treinta reales que dio a Mathias de Frago por ocho broches de plata para la capa".

"Cetros y vinajeras. Mas treinta y siete reales y medio que dio a Mathias de Frago por componer quatro vinajeras y los cetros".

#### Doc. 565

1712. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1712, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por hacer un viril para la reliquia de san Blas, entre otros trabajos.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, fol. 345 r.

Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., "Una familia de plateros calagurritanos: Los Frago", en *Kalakorikos*, 7, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2002, p. 274 (cita la referencia documental).

"Platero, Yttem nueve reales y catorce maravedies que pago a Mathias Frago por componer un par de vinajeras del altar maior y hechar suelo a otra de las pequeñas \_\_\_\_\_ 0320".

"Viril de San Blas, Yttem dozientos y cinquenta y nueve reales y 23 maravedies que pago por libranza de los señores contadores y por la mitad del coste del viril que hizo Mathias del Frago para la reliquia de San Blas por acuerdo del Cabildo de 18 de febrero de 1713 \_\_\_\_\_ 8.829".

#### Doc. 566

1713, enero, 28. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda el pago del viril de San Blas.*

ACC, sig. 140, Actas capitulares, 1710-1714, s.f.

“Viril de San Blas. El señor Garzia hizo relacion como estaba ya hecho el viril que el cavildo le avia ordenado hiziese para poner la reliquia de San Blas, y se acordo se pague lo que hubiese costado de hazer”.

Doc. 567

1713. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1713, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por lo trabajado en la lámpara de la capilla mayor entre otras cosas.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, fol. 362 r.

"Platero, Yttem ciento y veinte y siete reales y medio que pago a Mathias frago por lo que ha travajado en la lampara de la capilla mayor y aderezar otras piezas de plata como consta de su cuenta \_\_\_\_\_4.335".

Doc. 568

1713. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1713, en las que se registra un pago al platero (Matías Frago), por su trabajo en varias piezas de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1690-1715, s.f.

"Platero. Mas al platero ciento y veinte y tres reales, los diez reales por una cornicopia de la lampara quarenta y siete por tres onzas de plata y un real que añadio al incesario, quarenta y quatro de las hechuras; ocho reales de un pie de un caliz; quatro reales de componer dos vinaxeras, quatro de hechar un suelo a otra, y seis de la tapa del incesario".

Doc. 569

1714. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1714, en las que se registran dos pagos al platero Matías Frago por doce cucharillas de plata para los cálices, entre otras cosas, y otro de 1.938 reales sin especificar el concepto.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, fols. 376 r. y 379 v.

"Platero, Yttem ciento y noventa y quatro reales que pago a Mathias de Frago por doze cucharillas para los calices y lo demas que ha travajado para la Santa Iglesia como consta de su quenta \_\_\_\_\_6.596."

"Yttem con vale dicho señor don Antonio del Bayo entrego dicho señor en esta ciudad de Calahorra a Mathias de Frago platero y vecino de esta ciudad mill y treinta y quatro reales de plata como consta de su recivo de 30 mayo de dicho año y hazen reales de vellon \_\_\_\_\_1.938,25".

Doc. 570

1715, junio, 1. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se trate con Matías Frago, platero y oficial de la catedral, y con el sacristán Manuel Herrero sobre los reparos de las andas.*

ACC, sig. 141, Actas capitulares, 1715-1717, s.f.

“Andas de plata. Cometiose a los señores de hacienda el oír a Mathias de Frago platero y oficial de la Iglesia y a don Manuel Herrero sacristan en punto de reparos de las handas de plata”.

Doc. 571

1715, julio, 6. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el importe de las alajas que ha tomado el obispo Antonio de Horcasitas para el pontifical.*

ACC, sig. 141, Actas capitulares, 1715-1717, s.f.

“Vale de su Ilustrisima a favor de la fabrica de las alajas que a tomado; que los señores contadores pongan en el libro de la fabrica el valle que su Ilustrisima el señor Don Antonio de Horcasitas y Avellaneda obispo de este obispado ha hecho de pagar a la fabrica el importe de las alajas que ha tomado para el Pontifical”.

Doc. 572

1715, septiembre, 16. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el remate de una cadena de oro y un anillo procedente del espolio del obispo Alonso de Mena y Borja.*

ACC, sig. 141, Actas capitulares, 1715-1717, s.f.

“Espolio de su Ilustrisima el señor Mena. Rematose la Cadenilla de oro de que estaba pendiente el Pectoral de su Ilustrisima el señor don Alonso de Mena y Borja de buena memoria en el señor Calahorra en la tasacion que de ella hizo el platero, son 25 pesos”

“Idem espolio, en el señor Doctoral el anillo de su Ilustrisima en sesenta reales son. en el señor Balmaseda el Pectoral en ducientos y cinquenta reales de vellon. Ydem. el Roquete bueno tambien de su Ilustrisima en el señor Gante en quatro doblones”.

Doc. 573

1715. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1715, en las que se registra un pago al platero Matias Frago por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, fol. 395 r.

"Platero, Ytem trecientos y quarenta y cinco reales que pago a Matias Frago por componer los pies de las urnas de los Santos Oleos, hacer tornillos de bronze, poner plata de su casa, limpiar dichas urnas, que quedaron negras del fuego y aderezar otras piezas que se ha ofrecido en todo el año, como consta de la cuenta que ha dado por menor dicho Mathias \_\_\_\_\_ 11.730".

Doc. 574

1715. Calahorra

*Memoria de las alhajas, procedentes de la fábrica y del espolio del obispo Mena y Borja, que se vendieron al obispo Antonio de Horcasitas y Avellaneda.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, fol. 398 v.

"Memoria de la plata y alajas del Señor Horcasitas.

"Memoria de la plata y alajas que esta santa iglesia de Calahorra vendio al ilustrisimo señor don Antonio de Horcasitas y Avellaneda obispo de este obispado, asi de las pertenencias a el espolio del Ilustrisimo señor Mena de buena memoria antes de hacerse la division con las dos Santas Iglesias, como de otras de plata, y ornamentos de la fabrica de esta santa iglesia de Calahorra.

Expolio

Primeramente un vaculo que peso noventa y seis onzas _____	96 _
Yttem una fuente lisa treinta y cinco onzas y seis reales de plata _____	35 _ 6
Yttem una fuente dorada veinte y siete onzas, y dos reales de plata _____	27 _ 2
Yttem las chrimeras veintte y seis onzas, y quatro reales de plata _____	26 _ 4
Yttem el aguamanil treintta y ocho onzas, y quatro reales de plata _____	38 _ 4

Alajas propias de la fabrica de esta Santa Iglesia que tambien se vendieron a su Ilustrisima.

Primeramente un caliz con su patena, y funda que peso quarenta y una onzas _____	41
Yttem otro caliz, y patena treinta onzas y seis reales de platta _____	30 _ 6
Ytten dos casullas de tela en cien pesos _____	100
Ytten quatro casullas, y dos albas nuevas para la familia en treinta y tres pesos, y dos reales de platta _____	33 _ 2
<hr/>	
	<u>429</u>

Por manera que montan todas las alajas contenidas en esta memoria quatrocientos, y veintte, y nueve reales de a ocho de platta doble, y hacen de vellon seismill quatrocientos, y treinta y cinco reales, y siendo lo entragao cinco mill y ochenta reales, parece se resta debiendo mill trecientos y cinquenta reales.

Lo que importan las alajas _____	6.435 reales
El vale que hizo su Ilustrisima y pago en Logroño a don Antonio Fernandez de Astiz con poder y orden del cavildo _____	<u>5085</u>
Se restan deber _____	1350 reales".

Doc. 575

1715. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1715, en las que se registran varios pagos al platero Matías Frago por su trabajo en varias piezas de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1690-1715, s.f.

"Platero. Mas quinze reales a Mathias del Frago por componer las cadenillas y limpiar el incensario.

Idem. Mas cinco reales de plata a el mismo por componer dos vinajeras y a la una hecharle suelo.

Idem. Mas otros dos de plata al mismo del carbon que gasto en quemar las cenefas".

Doc. 576

1716, agosto, 8. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra y el obispo (Antonio Horcasitas y Avellaneda) tratan sobre un error de la cuenta en la plata y alajas que se vendieron.*

ACC, sig. 141, Actas capitulares, 1715-1717, s.f.

"Carta de su Ilustrisima. En orden a el horror de quenta en la plata y alajas que se le vendieron. Leyose una carta de su ilustrisima el señor obispo de este obispado con fecha en Vilbao de veinte y siete del pasado, en que decia aver recibido la de el cavildo de onze del mismo. Y la memoria de la plata y alajas que esta Santa Iglesia le avia vendido del expolio de su antecesor el señor Mena, y de la fabrica en que parecía avia avido error contra ella de mil trecientos y cinquenta reales de vellon el que mandaria deshacer escribiendo a Santo Domingo donde quedaron los papeles del pesso de la plata y ajuste de las alajas para que los reconozca; pues es justo que en nada se siga perjuicio a esta su Santa Iglesia".

Doc. 577

1716. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1716, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por su trabajo.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, fol. 412 r.

"Platero, Yttem noventa reales que pago a Matias de Frago platero, por componer distintas alajas de la sacristia consta de su memoria \_\_\_\_\_ 0090".

Doc. 578

1716. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1716, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por componer un cáliz y un coponcillo.*

APSA, Libro de Fábrica, 1716-1756, s.f.

"Platero. Mas veinte y dos reales y medio que dio a Mathias del Frago platero por componer un caliz y el coponcillo".

Doc. 579

1717, mayo, 29. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda proseguir la obra de las andas de plata.*

ACC, sig. 141, Actas capitulares, 1715-1717, s.f.

"Andas,

Que los señores Berberiego y Balmaseda comisarios de andas prosigan con la obra de ellas hasta dejarlas perfectas".

Doc. 580

1717, junio, 17. Calahorra

*Reiteración sobre la continuación de la obra de las andas de la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 141, Actas capitulares, 1715-1717, s.f.

"Andas,

Diose comision absoluta a los señores Berberiego y Balmaseda para continuar en la obra de las andas hasta dejarla perfecta".

Doc. 581

1717. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1717, en las que se registra un pago al platero (Matías Frago), por su trabajo.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, fol. 395 r.

"Platero, Yttem treinta y cinco reales que pago a el platero por componer unas vinageras, cirial \_\_ 0035".

Doc. 582

1717. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1717, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por limpiar un incensario, hacer unas eses nuevas y componer una vinajera.*

APSA, Libro de Fábrica, 1716-1756, s.f.

"Platero. Mas veinte reales y medio a el platero por limpiar el incensario hacer unas eses nuevas y componer una vinajera".

Doc. 583

1718, marzo, 12. Calahorra

*La señora Paula Ulloa mandá en su testamento a la catedral de Calahorra dos ángeles de plata para servir en las festividades de Nuestra Señora del Pilar y de los santos Mártires.*

ACC, sig. 142, Actas capitulares, 1718-1721, s.f.

“Manda que hizo doña Paula Ulloa de unos candeleros con dos angeles de plata cada uno para que sirvan en las festividades de Nuestra Señora del Pilar y Santos Martires. El señor Berberiego puso en noticia del cavildo como doña Paula Ulloa vezina de esta ciudad en su testamento avia declarado ser su voluntad que unos angeles de plata que eran suyos y tenia cada uno dos candeleros en las manos, y eran de primorosa hechura se diesen y entregasen a esta Santa Iglesia para el adorno de los glorios santos martires San Emetherio y Celedonio Patronos de ella y su obispado, y que sirviesen en todas las funciones en que estubiesen descubiertos; y asi mismo para el culto y ornato de Nuestra Señora del Pilar sita en dicha Santa iglesia, especialmente en las funciones de Nuestra Señora sin que se ayan de poder vender, ni enagenar aunque sea subrogando por ellos otras alajas de igual decenzia porque era su voluntad de que se conservasen y existiesen siempre en obsequio de dicha santa imagen y santos martyres por testimonio de la suma venerazion y debocion que dicho señor les tubo esperando con su intercesion la salvacion de su alma y para sufragio de ella fue su voluntad que los sseñores dean y cavildo le digesen una misa cantada y responso por una vez, como las que acostumbra su generosa piedad celebrar por sus bienhechores cuias alajas dicho señor Berberiego las hizo poner en la mesa de la sala capitular para dar cumplimiento a la disposicion y manda de dicha señora como heredero y cavezalero que avia quedado y que se le diese recibo de su entrega; y oida dicha clausula y manda, se acordo se extendiese en los acuerdos como ba referido y en el imventario y libro de la fabrica, y para ello se dio comision a los sseñores chantre y Gragera y se de al señor Berberiego el recibo que pide, y que la misa y responso se diga la semana que viene el día que pareciese al señor mayordomo de aniversarios ser desocupado, y se ponga a los sacristanes para que en las funciones referidas pongan dichas alajas como se previene en la clausula del testamento”.

Doc. 584

1718, julio, 9. Calahorra

*El platero Matías Frago presenta un memorial al cabildo de la catedral de Calahorra con el importe de componer las andas de plata y explica que como parte del pago se queda con el Niño de plata que remataba las andas.*

ACC, sig. 142, Actas capitulares, 1718-1721, s.f.

“Gastos en componer las Andas de plata,

Los sseñores de hazienda hizieron relacion que por Mathias frago se avia dado memorial de los gastos que avia tenido en componer las Andas que importaban mil docientos y nobentta Reales, para que se le diese satisfaccion, y que aviendo procurado rebajarle alguna cosa de ellos se avian reducido a cien



ducados, y que para parte de pago tomaba el Niño de plata que por remate tenían las Andas, y oída se acuerdo se le de el Niño y libranza de los demas, y que los señores Berberiego y Balmaseda comisarios de andas lo hagan pesar y tomen la razon de su importe”.

#### Doc. 585

1718. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1718, en las que se registran varias anotaciones relacionadas con la platería, entre ellos el pago al platero Matías Frago por sus trabajos y la donación de dos ángeles de plata por parte de Paula Ulloa.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, fol. 441 r.

"Platero, Yttem quatrocientos y cinquenta y un reales y 25 maravedies que pago a Matias Frago platero: los 297 y 17 maravedies con libranza de los señores contadores por componer las andas; y los 154 y 8 maravedies restantes por los remiendos, y lo que ha travajado este año \_\_\_\_\_ 451 \_ 25".

"En 12 de marzo de 1718 el señor Arzediano de Berberiego como testamentario de doña Paula Ulloa entrego en el cavildo dos angeles de plata, que tiene cada uno dos candeleros en la mano, y pesan ciento y cinco onzas, que dejo la dicha señora en su testamento otorgado por Manuel de Amatria en diziembre de 1717 para que sirviese en las festividades de Nuestra Señora del Pilar, y Santos Martires, y que no se pudiesen vender, aunque sea subrogado por ellos otras alajas".

#### Doc. 586

1718. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1718, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por su trabajo en varias piezas de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1716-1756, s.f.

"Platero. Mas treinta reales que dio a Mathias de Frago por soldar las torrecillas de los quatro cetros, componer el incensario, y unas vinajeras y un tornillo y enbra de un caliz".

#### Doc. 587

1719, febrero, 18. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda el pago por el arreglo de un bajón a Manuel Frago, maestro platero.*

ACC, sig. 142, Actas capitulares, 1718-1721, s.f.

"Manuel frago platero,

Leyose una petizion de Manuel Frago maestro platero en que suplicaba a el Cavildo se sirviese mandarle pagar a ocho Reales que se le debian de aver compuesto el instrumento de vajon, con que tañia Martin Romero Ministril que avia sido de esta Santa Iglesia y se acordo despachase libranza en capilla de dicha cantidad”.

#### Doc. 588

1719, agosto, 26. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre dos atriles de plata que dio el señor Samaniego a la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 142, Actas capitulares, 1718 – 1721, s.f.

“Atriles de platta que dio el señor Samaniego para el servicio del altar mayor. El señor dean hizo relacion como el señor don Jorje Samaniego canonigo le avia participado avia hecho dos Atriles de plata de peso de docientas y quarentta onzas los dos para el servicio del altar mayor, y que le hiciese gusto de recibirlos con una pieza de manteles muy rica, no manifestando a el cavildo el autor de esta obra porque la hacia movido del mayor culto, celo y debocion, sin otro respecto humano; y oida acordio el cavildo que sin embargo de la modestia de dicho señor Samaniego se le den las gracias muy repetidas por los señores Velzurrin y Balmaseda expresandole el agradecimiento y estimazion que el cavildo ha hecho de la dadiva tan preciosa, como necesaria, y que en correspondencia desea que por una vez se celebre una misa del Santo y dia en que señalare dicho señor, y que a el platero que los ha traído se le de un doblon en fabrica, y dichas alajas se pongan en el imventario de ella, y se prevenga a los sacristanes los pongan en el altar mayor el dia de los Santos martires patronos, y todos los demas del año”.

Doc. 589

1719. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1719, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, fol. 455 r.

"Platero, Yttem ciento y setenta y dos reales que pago a Matias de Frago por lo que trabajo en dicho año como consta de memoria que presentto \_\_\_\_\_ 0172".

Doc. 590

1719. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1719, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por echar unas eses de plata a la lámpara.*

APSA, Libro de Fábrica, 1716-1756, s.f.

"Lampara. Mas quince reales a Mathias de Frago por hechar unas eses de plata a la lampara".

Doc. 591

1720, abril, 8. Calahorra.

*Partida de Bautismo de María Josefa del Frago, hija de Manuel Frago y Antonia Martínez Gentico.*

ACC, sig. 7, Libro de Bautizos, 1718-1735, fol. 35 v.

“Maria Josepha del Frago. En ocho dias del mes de abril de mil setecientos y veinte años yo el licenciado don Miguel Ruiz de Velasco cura de esta Santa Iglesia baptize en cassa con necesidad y despues en la Santa Iglesia hize lo exorcismos y puse los Santos a Maria Josepha hija legitima de Manuel de Frago y de Antonia Martinez Gentico, abuelos paternos Mathias de Frago y Angela de Amatria, maternos Francisco Martinez Gentico, y Ines Matheo, fueron sus padrinos don Pasqual Ximenez capellan de las religiosas carmelitas de esta ciudad y Bernarda Breton y en fe de ello lo firme. Licenciado don Miguel Ruiz de Velasco [rúbrica]”.

Doc. 592

1720, septiembre, 2. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda celebrar una misa solemne en la catedral de Calahorra en agradecimiento por al señor Samaniego por los dos atriles que ha dado.*

ACC, sig. 142, Actas capitulares, 1718-1721, s.f.

“Misa en accion de gracias con los Santos descubiertos por la dadiva de dos atriles de plata que ha hecho el señor Samaniego. Los señores Velzurrun y Balmaseda hicieron relacion como en virtud de la comision del cavildo avian estado con el señor Samaniego y manifestadole el agradecimiento y estimazion que el cavildo avia hecho de la dadiva de los atriles tan precisa para el servicio del altar mayor, y al mismo tiempo insinuandole el animo del cavildo de que se digese una misa solemne en accion de gracias para que dispusiese el dia y santo en que se avia de celebrar; y que la misa se podia decir el dia que gustase el cavildo para que nuestro señor le moviese ha hacer otras obras mayores, pues este deseo era del mayor culto, con lo qual acordo el cavildo que el miercoles que se reza de los Santos Martyres se celebre la misa acavadas las horas, y se encomendo al señor Aleson”.

Doc. 593

1720. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1720, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por su trabajo.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, s.f.

"Platero, Yttem setezientos y un reales y 8 maravedies que pago a Matias de Frago por lo que trabajo en los cetos de los porteros, lampara de la capilla mayor y otros remiendos como consta de la memoria que presento \_\_\_\_\_ 0701\_8".

Doc. 594

1720. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1720, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por componer un cetro.*

APSA, Libro de Fábrica, 1716-1756, s.f.

"Cetro. Mas diez reales que dio a Mathias de Frago por componer un cetro".

Doc. 595

1721, marzo, 4. Calahorra

*Antonia Martínez Gentico da poder a su marido Manuel Frago, platero de Calahorra, para que pueda vender todos sus bienes.*

AHPLR, P/202, Protocolos notariales, Manuel de Amatria Ruiz, Calahorra, 1721-1723, fol. 40 r. y v.

Doc. 596

1721. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1721, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por componer diferentes objetos de plata.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, s.f.

"Platero, Ittem setenta y dos reales que pago a Mathias, platero por componer un candelero, un incensario, cetro del portero, una vinagera, la lampara de Nuestra Señora del Pilar y otros remiendos de que dio memoria \_\_\_\_\_0072".

Doc. 597

1721. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1721, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por componer tres pares de vinajeras.*

APSA, Libro de Fábrica, 1716-1756, s.f.

"Mathias Frago. Mas diez y ocho reales que dio a Mathias de Frago por componer tres pares de vinajeras, soldarlas y echarles piezas nuevas".

Doc. 598

1722, enero, 31. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el reparto del pontifical del obispo Horcasitas entre las catedrales de Calahorra y de Santo Domingo de la Calzada, en el que figuran un pectoral de diamantes y anillo.*

ACC, sig. 143, Actas capitulares, 1722-1724, s.f.

"La Santa Iglesia de la Calzada. Avisa averse hecho la entrega de alajas del pontifical del señor Horcasitas. Leyose una carta de la Santa Iglesia de la Calzada en que participaba a el cavildo averse hecho la entrega del pectoral de diamantes y demas alajas que existian en deposito del pontifical del ilustrisimo señor Horcasitas, y que avia suspendido su conduccion hasta participarlo a el cavildo que tenia por conveniente para su mayor seguridad, por considerar no tener por ahora conmoda partición y porque faltaban algunas alaxas de plata de valor que no existian, sobre se avia encargado el reconocimientto de los auttos hechos para saber las que eran; y oida dicha carta por el cavildo se acordo se responda a ella que el cavildo es de sentir se haga la particion quedandose el pectoral de diamanttes en el nuevo deposito hasta la determinacion de la superioridad, donde pende este negocio, como tambien las demas alajas que se considerare no tener comoda particion, y que el señor Roldan que pasa a Logroño baya encargado de hallarse a la particion con el señor capitular que para ello nombrare dicha santa Iglesia previniéndole tambien el adelantamiento de las diligencias sobre el recobro de las alajas enajenadas, salarios de ministros de sede vacante, y demas derechos; y que en quanto a los 535 reales de los gastos, y gratificazion al corregidor de Logroño, queda el cavildo en su inteligencia para satisfacer su partte".

Doc. 599

1722, febrero, 7. Logroño

*Memorial y decreto referente a la lámpara y demás alajas que donó el arzobispo de Lima (Perú) Antonio de Soloaga a la iglesia de Santiago El Real de Logroño, dirigido a Manuel Sáenz de Ayala.*

AP de Santiago el Real de Logroño, Caja 33, Papeles Sueltos, s.f.

"Memorial:

Excelentisimo señor don Manuel Saenz de Ayala executor de las disposiciones de el ilustrisimo señor doctor don Antonio de Soloaga de buena memoria arzobispo que fue de esta ciudad. Dize que segun

consta de el instrumento quede muestra dicho señor arzobispo declaro que havia mas de un año que tenia dispuesto imbiar una lampara a la iglesias parroquial de Santiago el Real de la ciudad de Logroño con otras alajas que constan de el mismo instrumento y que desde que se empezo a hazer dicha lampara dono su importe a dicha iglesia por ser obra pia, mandando que la remitiese al suplicante, y en conformidad de lo dispuesto por el dicho señor arzobispo determino remitirla en esta presente ocasion desarmada y teniendola encajonada y dispuesta otorgo conocimiento de ella don Domingo de (...) Arangain esta proximo a hacer viaje a los Reynos de España, y estando para conducir al puerto de Callao vino ayer que se contaron seis de este presente mes de febrero a casa de el suplicante el señor don Juan Perez de Urgizu oydor de esta real en compañía de el contador don Francisco Antonio de los santos juez ofizial real y embargo dicha lampara haciendo que otorgase de ella deposito ante Manuel de los Santos escrivano real, y solicitando saber el motivo o fundamento de dicho embargo, o a pedimiento de que parte se havia executado le dio a entender al suplicante que por el cavildo ecclesiastico o por alguno de los señores prebendados desta Santa Iglesia, con cuya noticia passo aberlos en general y particular y todos contestemente respondieron que no avian presentado ni echo pedimiento alguno, y assi passa el suplicante a ber al señor don Juan y le refirio lo expresado, a que le respondio que se le avia escrito un papel y que por este motivo havia echo dicho embargo, y que hiziese las diligencias que le parezieren combenientes al suplicante; en cuya conformidad ocurre a la superior justificacion de (...) para que se sirba mandar se llebe dicha lampara en esta presente armada y se entregue al consignatario; declarando de leal suplicante por libre del deposito, y se deve hazer assi por lo general de derecho y favorable, y por que no puede ocurri motibo ni razon que embaraze dicha remision ni bulnere una donazion hecha interbivos y en tiempo avil a favor de una obra pia la qual adquirio luego al punto (...) dominio que el donante hizo la donazion sin que se necesite de entrega ni aceptacion por que este es uno de los privilegios de las obras pias, y como quiera que segun declara dicho señor arzobispo havia mas de un año que tenia echa dicha donacion, desde entonces se considero la obra pia por dueño legitimo de dicha lampara y aunque no se ubiese remitido por los accidentes del tiempo este no puede perjudicar a la obra pia y a la manera que si en el tiempo que expresa dicho señor, arzobispo ubiere dado nuevas alajas y donado a las iglesias desta ciudad, no se pudieran rebocar por su muerte dichas donaciones que se hazen a personas particulares mayormente cuando aunque no militasen tan urgentes razones a favor de la obra pia, y se hubiere de considerar esta donacion como las otras, en la renta y expolio que deja dicho señor arzobispo hay superabundante porcion para la paga de las dietas que declara y por tanto y haciendo el pedimento que mas combenga, y aya lugar en derecho; el (...) pide y suplica que haviendo por demostrado dicho instrumento para que se le de buelba y en que esta inserta la clausula y declarazion de dicho señor arzobispo se sirba de mandar que en esta presente ocasion se haga la remision de dicha lampara y que no se embaraze la entrega a el consignador y que otorgo el conozimiento en tiempo abil, declarando al suplicante por libre de el deposito; dando para todo el despacho que combenga en que recibira bien y merced de la poderosa mano de Vuestra Excelencia. Callao siete de febrero de mil setecientos y veinte y dos.

Decreto:

En atencion a lo que representa el suplicante y a la clausula que el ilustrisimo señor doctor don Antonio de Soloaga de buena memoria arzobispo que fue de la Santta Iglesia de Lima, hizo por via de declarazion el dia veinte y uno de henero deste presente año antiempo avil y competente de una Lampara de plata con otras alajas donadas para la iglesia parroquial de Santiago de Logroño, y entregados a don Domingo de Arangoys como consta del conocimiento de su entrega: el señor don Juan Perez de Urgizu y el ofizial real don Antonio de los Santos no pondran embarazo con ningun motivo ni pretexto para que don Manuel Saenz de Ayala executo de las disposiciones de su ilustrisima pueda entregar la referida lampara y alajas a dicho don Domingo de Arangoysi dandole por libre del deposito que por esta razon ubiere hecho respecto de ser obra pia y que urge el que la embarque dicha lampara y alajas en la capitania desta Real Armada que esta para hazerse a la vela, para que assi pueda conducirse en los presentes galeones que estan (sitos) en Cartagena; executandose todo en virtud deste decreto que sirba de bastante despacho, Fray Diego Arzobispo, don Juan de Liendo y Ocampo”.

Doc. 600

1722, febrero, 28. Calahorra

*El arzobispo de Tarragona, Manuel de Samaniego, expresa su intención de comprar el pectoral de diamantes del pontical del obispo Antonio de Horcasitas, por el que está litigando el conde de Moriana.*

ACC, sig. 143, Actas capitulares, 1722-1724, s.f.

“La Santa Iglesia de la Calzada. Sobre el pectoral de diamantes del ilustrísimo señor Horcasitas al señor Arzobispo de Tarragona. Leyose una carta de la Santta Iglesia en que participaba a el cavildo la insinuación que por el ilustrísimo señor don Manuel de Samaniego arzobispo de Tarragona le avia hecho de su animo de comprar el pectoral de diamantes que quedo el pontifical del ilustrísimo señor don Antonio de Horcasitas, y contemplando tener su venta utilidad a las dos fabricas los participaba a el cavildo para que como interesado, si, no obstantte hallarse proindiviso dicha alaja, y de el litigio que sobre ella esta pendiente con el Conde de Moriana puede aver alguna disposicion de su venta; y oida se acuerdo que el cavildo no halla arbitrio para ello, por las mismas razones que enuncia dicha Santa Iglesia hasta que se finalize el litigio”.

Doc. 601

1722, junio, 13. Calahorra

*José Frago, hijo del platero calagurritano Matías Frago y de Ángela Amatria, se obliga a pagar a Catalina Alegría, vecina de Ribafrecha, ciento diez ducados de vellón como acuerdo por el pleito que tienen por haberla dejado embarazada.*

AHPLR, P/202, Protocolos notariales, Manuel de Amatria Ruiz, Calahorra, 1721-1723, fol. 162 r. y v.

Doc. 602

1722, junio, 22. Calahorra

*Donación del obispo de Lérida, Francisco de Olasso Hyperiza, de dos pectorales con sus cadenas de oro para los santos Mártires de la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 143, Actas capitulares, 1722-1724, s.f.

Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., "La urnas relicario de San Emeterio y san Celedonio", en *Kalakorikos*, 5, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2000, p. 110 (cita la referencia documental).

“El Ilustrísimo señor don fray Francisco de Olasso Hyperiza obispo de Lerida embia por los Santos Martyres dos Pectorales con sus cadenas de oro.

Este día se junto el cavildo por el señor dean con el motivo de hallarse con una carta del ilustrísimo señor don fray Francisco de Olasso Hypenza obispo de Lerida, en que manifestando ser hijo de esta ciudad, y la devoción y afecto que tenia con nuestros Gloriosos Santos y Patronos remitia para su mayor ornato dos pectorales con sus cadenas de oro, para que se pusiesen sobre sus hombros; y al mismo tiempo encargaba mandarle lo hiciesse; y aviendose conferido sobre ello se acuerdo se escriba a su Ilustrísima de parte del cavildo dandoles las gracias por la memoria que haze de Nuestros Gloriosos Patronos y por lo que su Ilustrísima se sirve favorecer a el cavildo en la insinuazion de su buen afecto”.

Doc. 603

1722, julio, 19. Calahorra

*José Frago, hijo del platero calagurritano Matías Frago y de Ángela Amatria, se obliga a entregar a José de Calatayud Arellano, presbítero de la catedral de Calahorra, el*

*dinero que tenía que entregar a Catalina Alegría, vecina de Ribafrecha, por haberla dejado embarazada.*

AHPLR, P/202, Protocolos notariales, Manuel de Amatria Ruiz, Calahorra, 1721-1723, fol. 189 r. y v.

Doc. 604

1722, noviembre, 28. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la conveniencia de vender el pectoral de diamantes procedente del expolio del obispo Horcasitas, que tenía pro indiviso en Logroño Francisco Blazquez, y la división del pago entre las catedrales de Calahorra y Santo Domingo.*

ACC, sig. 143, Actas capitulares, 1722-1724, s.f.

“La Santa Iglesia de la Calzada sobre el pectoral de diamantes de expolio del ilustrísimo señor Horcasitas. Leyose una cartta de la Santta Iglesia de la Calzada en que atendiendo a la utilidad de la fabrica de esta Santta Iglesia y aquella manifestava a el cavildo su deseo de que se vendiesse el pectoral de diamantes del pontifical del ilustrísimo señor Horcasitas que se hallaba en poder de don Francisco Blazquez vezino de Logroño pro indiviso, sobre que esperaba el consentimiento del cavildo como interesado; y oida la relacion que el señor dean hizo de aver solicitado esto mismo dicha santta Iglesia a principios de este año en que no convino el cavildo atendiendo al inconveniente de el litigio que sobre ella estaba pendiente en el consejo con el conde de Moriana, que a el presente existia; hasta que se finalizase se acordo se responda a dicha santta Iglesia no ser el cavildo de dictamen de que se venda, y en quantto a la nueva instancia que tambien haze dicha santta Iglesia sobre las quenttas de la colectazion del quinquenio pasado que corrio a cargo del cavildo se responda se dispondra en primera ocasion segura la remision de las Libranzas y demas necesario a Madrid, para que se saque la certificazion de su aprovazion, y con ella se dispondra la quentta del clero, en que se procurara ganar tiempo”.

Doc. 605

1722. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1722, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, s.f.

"Platero, Ittem ochenta y nueve reales que pago a Matias Frago por lo que travajo este año, segun memoria y recivo \_\_\_\_\_ 0089".

Doc. 606

1722. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1722, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por componer dos cetros.*

APSA, Libro de Fábrica, 1716-1756, s.f.

"Cetros. Mas veinte y nueve reales de plata que dio a Mathias de Frago por componer dos cetros y hacen reales cinquenta y quatro y trece maravedies".

Doc. 607

1723, enero, 2. Calahorra

*Solicitud de la catedral de Santo Domingo de la Calzada para levantar el depósito del pectoral de diamantes del obispo Horcasitas, con la conveniencia de que se confíe en una de las dos catedrales, en Calahorra o Santo Domingo.*

ACC, sig. 143, Actas capitulares, 1722-1724, s.f.

“La Santa Iglesia de la Calzada sobre remoción del depósito del pectoral de diamantes del señor Horcasitas, y sobre competencia que siguió con el procurador en razón del conocimiento en primera instancia de una causa de refacción. Leyóse una carta de la santa Iglesia de la Calzada en que participaba a el cavildo su dictamen de que se removiese de el depósito en que estaba el pectoral de diamantes del ilustrísimo señor Horcasitas a una de las dos santas Iglesias para la mayor seguridad sobre que esperaba el beneplacito del cavildo, y al mismo tiempo participaba a el cavildo la competencia que seguía ante el procurador de este obispado sobre aver revocado la causa de refacción que pendía ante el vicario de aquella santa Iglesia sin averse evacuado la primera instancia, para que el cavildo se sirviese prevenirle los ejemplares que tuviese en este particular para vestir la competencia; y oída por el cavildo y conferido sobre ello se acordó que en quanto a la remoción del depósito del pectoral conviene el cavildo lo tenga en su poder dicha santa Iglesia hasta la determinación de el litigio que sobre el esta pendiente con el conde de Moriana; y si para ello fuere necesario poder lo otorgara el cavildo; y en lo respectivo a la competencia se vean los ejemplares que hubiere en el archivo y los señores de oficio confieran sobre ello y respondan a dicha santa Iglesia”.

Doc. 608

1723, enero, 30. Calahorra

*El cavildo de la catedral de Calahorra trata sobre el pago de cierta cantidad a Toledo por parte de una de las dos catedrales, Calahorra o Santo Domingo de la Calzada de gastos comunes. Y poder al canónigo Juan Manuel Romero para que ante el corregidor de Logroño levante el depósito del pectoral de diamantes del obispo Horcasitas.*

ACC, sig. 143, Actas capitulares, 1722-1724, s.f.

“La Santa Iglesia de la Calzada sobre satisfacción de gastos comunes suplidos por la de Toledo. Remoción del Pectoral de Diamantes del señor Horcasitas, Leyeronse dos cartas de la Santa Iglesia de la Calzada en respuesta a otras del cavildo en que manifestaba quedar de su encargo la satisfacción de los dos mil ochocientos y cincuenta y cinco Reales de los gastos comunes suplidos por la de Toledo desde primero de Julio de 1717 hasta últimos de Junio de 1721 correspondientes a este obispado en atención a que el cavildo avía satisfecho los causados en el quinquenio antecedente por alternar en estas pagas las dos santas Iglesias; y que el cavildo dispusiese también el apronto de las quantías de su colectación del subsidio, como el otorgamiento de poder a favor del señor Don Juan Manuel Romero maestro escuela Dignidad y canónigo de aquella santa Iglesia para la remoción del depósito del Pectoral de Diamantes del Ilustrísimo señor Horcasitas en dicha santa Iglesia”.

“Poder para la remoción del depósito del Pectoral de Diamantes del señor Horcasitas, En este Cavildo por ante Manuel de Amatria escribano del número de esta ciudad y de los negocios del cavildo se otorgó poder a favor del señor Don Juan Manuel Romero maestro escuela Dignidad y canónigo de la santa Iglesia de la Calzada para que pretenda ante el corregidor de Logroño la remoción del depósito del Pectoral de Diamantes del Ilustrísimo señor Horcasitas y que se haga en dicha santa Iglesia para su mejor custodia”.



Doc. 609

1723, febrero, 6. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre las alhajas de los pontificales de los obispos Ildefonso de Mena y Borja y Antonio Horcasitas Avellaneda.*

ACC, sig. 143, Actas capitulares, 1722-1724, s.f.

“La Santa Iglesia de la Calzada sobre el Decreto que ha expedido el Ilustrísimo señor Nuncio para que se pague a dicha santa Iglesia 5312 Reales de la Vacante del Ilustrísimo señor Horcasitas dándosele las dos Alajas de los Pontificales de los señores Mena y Horcasitas.

Leyose una carta de la santta Iglesia de la Calzada en que participaba a el cavildo la noticia con que se hallaba de aver expedido el Ilustrísimo señor Nuncio un Decreto mandando dar a quella santta Iglesia los cinco mil trecientos y doze reales que le corresponden de la vacante del Ilustrísimo señor Horcasitas, con tal que se le entregasen las dos alajas que le toca de los dos Pontificales de dicho señor obispo y de el Ilustrísimo señor Mena, o el valor de ellas, sobre que esperaba el dictamen del cavildo y su resolucio; y ioda se cometio a los señores de la juntta para que confieran sobre ella y hagan relacion de su parecer”.

Doc. 610

1723, febrero, 13. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la pretensión del señor Nuncio a los pontificales de los obispos Mena y Horcasitas.*

ACC, sig. 143, Actas capitulares, 1722-1724, s.f.

“Conferencia de los señores de hazienda sobre las alajas que pide el Ilustrísimo señor Nuncio de los Pontificales de los Ilustrísimos señores Mena y Horcasitas,

El señor Dean hizo relacion se avia conferido en la junta de hazienda sobre la carta de la santta Iglesia de la Calzada en que participaba como el señor Nuncio avia expedido un Decreto mandando se pagasen a aquella santa Iglesia 5.312 Reales de la vacante del señor Horcasitas, que le tocaban por su partte con que sele entregasen las dos Alajas de los Pontificales de dicho señor obispo y el señor Mena, y que en quanto a la de dicho señor Mena padecia equivocacion respecto de averse entregado en nombre de las dos un Pectoral estimado en seis doblones al señor Arzobispo de Neocesarea Nuncio que entonces era, y que respecto de tener esta santta Iglesia la misma pretension a los salarios de ministros de sede vacante y Pontifical del dicho señor Horcasitas que no estaba enteramente entregado por aver declarado el corregidor de Logroño no pertenezzer a el algunas Alajas de que se avia apelado al consejo donde estaba pendiente separandose dicha Santa Iglesia pidiendo ante el señor Nuncio eran deparecer se escribiese a dicha santa Iglesia solicitase en el tribunal de dicho señor Nuncio la total entrega de ellas, y salarios correspondientes a esta santa Iglesia y se discurriria lo que se podía dar a dicho señor Nuncio en nombre de las dos y se acordo se ejecute el dictamen de dichos señores de hazienda”.

Doc. 611

1723, marzo, 15. Calahorra

*Matías Frago, platero de Calahorra, otorga carta de pago a su hijo José Frago, boticario en la villa de Herce, de los bienes que aportó en su matrimonio con Rosa Fernández.*

AHPLR, P/202, Protocolos notariales, Manuel de Amatria Ruiz, Calahorra, 1721-1723, fol. 51 r. y v.

"En la ciudad de Calahorra, a quinze dias del mes de marzo del año del mill setecientos y veinte y tres antemi el esscribano publico, y testigos infrascriptos parecio presente Josehp del Frago, maestro boticario residente en la villa de Herze, y dijo que al tiempo, y quando se hubo de cassar infucie eclesia con Rossa Fernandez, su lexitima muger, en los capitulos matrimoniales que celebraron ante Joseph Fernandez de la

Mata, su padre, escribano unico del numero y ayuntamiento de dicha villa, Mathias del Frago y Angela de Amatria sus padres vecinos desta dicha ciudad la mandaron al dicho Joseph del Frago, su hijo para ayuda a sustentar las cargas del matrimonio, trescientos reales de vellon, en dinero, otros trescientos reales de un bestido de paño fino del bueno, trescientos y sesenta reales en unos perendengues, miramelindo, dos joyas un zintillo, todo de oro y perlas; cien reales del valor de cinco cucharas y un thenedor de plata, sin contar nada de echuras, ziento y veinte y tres reales del valor de siente fanegas de trigo, a diez y ocho reales de vellon cada una; sesenta y siete reales de valor de dos cantaras de azeyte dulce; settenta y siete reales del valor de dos colchones buenos de lana; y todo lo rreferido importa mill trescientos y veinte y siete reales de vellon segun resulta de dichas partidas, y ademas de ello ba recibido de dichos sus padres seis sabanas de lino nuevas, seis manteles grandes de lino, nuevos; seis almoadas nuevas de lino; todo lo qual le fue mandado en los mezionados capitulos matrimoniales que se otorgaron en veinte y tres de julio del años passado de mill setecientos y veinte y dos, a que se remite ante dicho Joseph Fernandez de la Matta, su suegro, y en cumplimiento de dicha manda matrimonial los dichos sus padres luego al punto como tubo efecto dicho matrimonio le dieron y entregaron muy puntualmente todo lo referido y lo recibio y passo a su parte y poder assi lo confiesa, y declara, y le ban pedido les de recibo, y carta de pago en forma de ello, y reconociendo ser justo, y rrazonable se ba allanado a ello, y poniendolo en execucion en la via, y forma que mas aya lugar confiesa y declara haver recibido de mano de dichos Mathias del Frago y Angela de Amatria sus padres todo lo que va expresado assi en dinero como en las cossas que van mencionadas que son ciertas y verdaderas y assi bien sus valores y prezios que van dado a ellas, que de todo se daba y dio por contento, satisfecho y entregado a toda su voluntad, y entero contentamiento (...)"

#### Doc. 612

1723. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1723, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, s.f.

"Platero, Ittem cinquenta y nueve reales que pago a Matias Frago por lo que trabajo este año segun memoria y recivo que exivio \_\_\_\_\_ 0059".

#### Doc. 613

1723. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la Cofradía de los Santos Mártires de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1723, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por las hechuras y plata de la cruz del pendón de la cofradía.*

ACC, sig. 1363, Libro de cuenta de la Cofradía de los Santos Mártires, 1705-1837, fol. 90 v.

"Platero. Yttem treinta reales que dio a Mathias de Frago por las hechuras y plata que puso en la cruz de el pendon consto de recivo \_\_\_\_\_ 0030".

#### Doc. 614

1724, febrero, 8. Calahorra

*Testamento de Gonzalo de Ulloa, arcediano de Berberiego y canónigo de la catedral de Calahorra.*

AHPLR, P/323/1, Protocolos notariales, Pedro García de Jalón y Muñoz, Calahorra, 1724, s.f.

"(...)

Yttem es mi voluntad que todas las alajas de el horatorio y vestuarios de decir missa que tengo a el presente para serbicio, que usse de mi oratorio que esta rotulada de mi nombre, y apellido amo son caliz y

patena sobredorada, vinageras, platillo, campanillas con sus despaviladeras, y cadenilla dos vugias pequeñas, cucharilla para el caliz con su cadenilla todo sobredorado, un ostiario, un sobre ostias, que todas estas dichas alajas son de plata blanca menos las que se previenen estar doradas todo se lo mando, y dexo a don Joseph de Ulloa, y llamas mi sobrino, eredero, y eclessiastico para que pueda ussar de ello mientras viva sin poder enagerar alaxa alguna despues de su muerte es mi voluntad (...)"

#### Doc. 615

1724, abril, 4. Calahorra.

*Partida de Bautismo de José Vicente del Frago, hijo de Manuel Frago y Antonia Martínez Gentico.*

ACC, sig. 7, Libro de Bautizos, 1718-1735, fol. 105 r.

“José Vicente del Frago. En quatro dias del mes de abril de mil setecientos y veinte y quatro años yo el licenciado don Joseph del Prado cura de esta santa iglesia baptize a Joseph Vicente hijo legitimo de Manuel del Frago y de Antonia Martinez Gentico, abuelos paternos Mathias del Frago y Angela de Amatria, maternos Francisco Martinez Gentico y Ines Matheo; fueron sus padrinos don Pasqual Ximenez y Josepha Lizana, y en fee de ello lo firme. Licenciado Joseph del Prado [rúbrica]”.

#### Doc. 616

1724, mayo, 20. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra expone estar de acuerdo con la de Santo Domingo de la Calzada en la venta del pectoral de diamantes del obispo Horcasitas, pero indica el inconveniente del pleito que sobre ella litiga el conde de Moriana.*

ACC, sig. 143, Actas capitulares, 1722-1724, s.f.

“Pectoral del Ilustrisimo señor Horcasitas,

Leyose una carta que el señor Don Joseph Manuel Romero Maestre escuela Dignidad de la Santa Iglesia de la Calzada escrivia al señor thomas para que representase a el cavildo como avia persona que deseaba comprar el Pectoral del Ilustrisimo señor Horcasitas y lo que pagaria mas de lo que a su Ilustrisima le costo y que a este fin aquella santa Iglesia deseaba saber la resolucion del cavildo y aviendose conferido sobre ello y teniéndose presente la pretension que a dicha Alaja tiene el conde de Moriana por decir era suya, sobre que tiene puesta demanda en el consejo y que puede resultar se le mande entregar como propia se acordo se responda a dicho señor Maestre escuela que como no sea por quentta del cavildo si por la de aquella santta Iglesia qualquier acontecimiento que pueda ocurrir se conforma el cavildo en que se venda”.

#### Doc. 617

1724, agosto, 26. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra es informado por carta desde la catedral de Santo Domingo de la Calzada de la tasación del pectoral de diamantes y un anillo del obispo Horcasitas realizada por un lapidario de Vitoria para proceder a su venta al arzobispo de Tarragona, ante lo que el cabildo calagurritano expone el problema del pleito con el conde de Moriana.*

ACC, sig. 143, Actas capitulares, 1722-1724, s.f.

“La santa Iglesia de la Calzada embia la tasacion que ha hecho hacer del Pectoral de diamantes y anillo del Ilustrisimo señor Horcasitas,

Leyose una carta de la santa Iglesia de la Calzada en que participaba a el cavildo que aviendo tenido noticia de un lapidario muy inteligente, que residia en Vitoria, avia remitido el pectoral de diamantes con su cadena y anillo con su esmeralda del ilustrisimo señor Horcasitas, en que el cavildo era interesado en la mitad de su valor, a fin de que lo tassase, lo que avia ejecutado como veria el cavildo por la tasacion que remitia; y respecto de que el Ilustrisimo señor Arzobispo de Tarragona se alagaba a dar por dicho Pectoral con su cadena y anillo con su esmeralda hasta cien doblones aguardaba dicha santa Iglesia el sentir del cavildo previniéndole que en ningun tiempo ni acontecimiento se veria el cavildo precisado a restituir por dicha alaja mas de los que por su parte perciviese en su venta, la que pasaria a hacer dicha santa Iglesia conviniendo el cavildo, y aviendose conferido se acordo se responda a dicha santa Iglesia como el cavildo nunca ha sido se parezer se vendiesen dichas alajas, hasta que se evacuase el pleito con el conde de Moriana, que pretende pertenezzerle, y no al pontifical, pero que por su quenta y riesgo lo podrá hazer de suerte que en caso de restitucion el cavildo no tenga mas obligacion que a volver la mitad del precio que dicha santa Iglesia le entregare, y para mayor claridad y que en todo tiempo conste se expresara asi en el recibo que es lo mismo que el cavildo tiene manifestado en las ocasiones que en esta razon le ha escrito dicha santa Iglesia de la Calzada”.

Doc. 618

1724, septiembre, 30. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra se niega a la venta del pectoral de diamantes del obispo Antonio Horcasitas Avellaneda.*

ACC, sig. 143, Actas capitulares, 1722-1724, s.f.

“Carta de la santa Iglesia de la Calzada sobre la venta del Pectoral y Anillo de el Ilustrisimo señor Horcasitas. Leyose otra carta de la santa Iglesia de la Calzada respondiendo a la del cavildo sobre la venta del Pectoral de Diamantes con su cadena y Anillo con su esmeralda del Ilustrisimo señor Horcasitas, en que, en consideracion de la insinuación del cavildo de no conformarse por aora en su venta hasta evacuarse la pretension del conde de Moriana a dichas Alajas, aunque dejaba a su arbitrio poderla hazer por su quenta y riesgo, quedando el cavildo sin mas obligacion que a volver la mitad del precio en que se vendiese; hacia expresion de los motivos que tenia dicha santa Iglesia para que se vendiesen, pues nunca se lograria mejor conveniencia, ni podria perjudicar el pleito del conde de Moriana, y aunque era grande el exceso de la tasacion a los cien doblones que daban por ellas en ningun tiempo se venderian en mas, y si el cavildo gustaba tomarlas en dichos cien doblones se contentaria dicha santa Iglesia con los cinquenta que le tocaban por la mitad; y oida dicha carta se acordo se responda que el cavildo no se conforma en que se vendan, y que es del mismo sentir que tiene insinuado en sus antecedentes sobre este asumpto”.

Doc. 619

1724, noviembre, 14. Logroño

*Manuel Sáenz de Ayala contesta a la carta que el rector y beneficiados de la iglesia de Santiago el Real de Logroño le habían enviado el 8 de noviembre de 1723, comunicándole que habían recibido la lámpara y demás alhajas que su tío arzobispo había donado a la citada iglesia.*

AP Santiago El Real de Logroño, Caja 33, Papeles Sueltos, s.f.

"Con la favorecida de vuestra señoria de 8 de Nobiembre de 1723 que es la primera que a llegado a mis manos en respuesta de la que escrivi a vuestra señoria por principal y duplicado en los dias de 17 de henero y 6 de septiembre de 1722, e recibido particular consuelo por el que en ella me comunica vuestra señoria de haver llegado a su poder la lampara y demas alajas que el arzobispo mi señor y tio que santa gloria aya y dejo donadas a esa iglesia de Santiago el Real y remiti con don Domingo de Arangoysi de que doy a Dios repetidas grazias de esta felicidad y a vuestra señoria por el favor tan particular y señalado

que su piedad exercito en beneficio de el alma de su ilustrisimo con la sumptuosa funebre funcion que vuestra señoria hizo luego que tubo la noticia de su muerte con asistencia de los ilustres parroquianos no contentandose vuestra señoria con esta demostracion asi por lo nuevo que se exmera en favorecer a los hijos de esa parroquia como por lo amante y reconozido que fue de ella el difunto, paso a perpetuar su memoria por acto capitular con un aniversario anual todos los años el dia 21 de Henero tan señalado por sus circunstancias y (...) en el que recibimos nuestra mayor aficcion y desamparo debiendo vuestra señoria estar muy asegurado fue muy comprendido por los deseos que le asistian en visa de atender con igual demostracion a la que su amor manifiesto e en alivio de su parroquia su divina magestad se los haya premiado ya vuestra señoria tan señalada fineza que por lo que me intereso en ella le rindo las mas debidas gratitudes propias de mi obligacion mientras me concediere la vida la tendre muy presente para quanto mi Inutilidad pueda coperar en obsequio y servicio de vuestra señoria a quien guarde Nuestro Señor muchos años como puede y deseo. Lima y Nobiembre 14 de 1724. Manuel Saenz de Ayala [rúbrica]".

#### Doc. 620

1724. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1724, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, s.f.

"Platero, Ittem sesentta y un reales y medio que pago a Matias Frago por lo que travajo este año consta de memoria y recivo que exivio \_\_\_\_\_ 061\_ 17".

#### Doc. 621

1724. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1724, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por su trabajo en varias piezas de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1716-1756, s.f.

"Platero. Mas treinta y ocho reales que dio a Mathias de Frago por hechar unos suelos a unas vinaxeras, dorar el remate de un cetro, limpiar unas campanillas, soldar las lenguas, tres esses al incensario y soldar y limpiar la cruz de plata".

#### Doc. 622

1725, diciembre, 4. Calahorra.

*Partida de Bautismo de Matías del Frago, hijo de Manuel Frago y Antonia Martínez Gentico.*

ACC, sig. 7, Libro de Bautizos, 1718-1735, fol. 132 r.

"Mathias del Frago. En quatro dias del mes de diciembre de mil setecientos y veinte y cinco años yo el doctor don Juan Antonio Ximenez Baroxa cura de esta Santa Iglesia baptize a Mathias hijo legitimo de Manuel del Frago y de Antonia Martinez Gentico, abuelos paternos Mathias del Frago y Angela de Amatria, maternos Francisco Martinez Gentico y Ines Matheo; fueron sus padrinos Francisco Honrado y Lucia Gómez, y en fee de ello lo firme. Doctor don Juan Antonio Ximenez Baroxa [rúbrica]".

Doc. 623

1725. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1725, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 196, Libro de Fábrica, 1686-1725, s.f.

"Platero, Ittem treinta y dos reales que dio a Mathias de Frago por lo que trabajo este año \_\_\_\_\_ 0032".

Doc. 624

1726, junio, 1. Calahorra

*El deán de la catedral de Calahorra expone el problema de sacar las andas del Corpus en la procesión debido a su peso.*

ACC, sig. 144, Actas capitulares, 1725-1727, s.f.

"El señor dean hizo representacion de los inconvenientes que todos los años se experimentaban en la portatura de las andas de plata en la procesion del Corpus, exponiendose, por defecto de sugetos que las lleben y por su mucho pesso y desproporcion, a la irreverencia de caerse, no siendo de menos nota la poca reverencia con que ban los que las lleban, a que da motivo el mucho pesso (...)"

Doc. 625

1726, junio, 8. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda encargar al platero Matías Frago y al escultor Juan de Camporredondo la realización de un diseño para aminorar el peso de las andas de plata de la catedral.*

ACC, sig. 144, Actas capitulares, 1725-1727, s.f.

Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., "Una familia de plateros calagurritanos: Los Frago", en *Kalakorikos*, 7, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2002, p. 274 (cita la referencia documental).

"El señor dean hizo relacion como avia hecho llamar a Mathias de Frago, maestro platero, y a Juan de Campo Redondo para que viesen el medio y forma, que se podria tomar para que a las Andas de plata se le pudiese minorar el pesso, y ponerlas de manera que se pudiesen llevar en las procesiones del Corpus con mas convenciencia, y que aviendolas reconocido con asistencia de algunos señores, avian dado a entender el modo como se avia de hazer, aunque para la funcion proxima de este año por el corto tiempo no se podia, por lo qual se les avia encargado dispusiesen el diseño, lo que estaba ejecutando dicho Mathias frago, y en vista de el podria el Cavildo, dar las providencias de componerlas para el año que viene, y aviendose conferido se acuerdo, se lleben este año las Andas en la Procesion del Corpus, y se dio comision a los señores Aleson y Gante para que formado que fuese el diseño lo comunicasen con los Maestros inteligentes que les pareciesse, y en vista de las formas que dieren para su mejor composicion se disponga poner en ejecucion la obra".

Doc. 626

1726, junio, 30. Calahorra

*Testamento e inventario de bienes de la condesa de Riocavado.*

AHPLR, P/204, Protocolos notariales, Manuel de Amatria Díaz, Calahorra, 1727-1728, fols. 125 r.-141 v.

"(...)

Y ademas de las alajas y bienes referidos estaban en las dichas cassas lo que a dicha ilustre señora mi madre, mando por manda especial en su testamento al dicho ilustre señor Marques su hijo, y mi hermano, que fueron diez y ocho platillos de plata, seis fuentes, un taller de dos que tenia el mayor, seis tenedores, doze cucharas, seis escudillas, una fuente grande de lebantar la mesa, una palangana, dos jarras la una mayor que la otra, una tenbladera grande con una pajara en medio, dos fruteros el uno grande y el otro pequeño, tres pares de bujias, y dos pilas de agua biendita, y ocho cocos (...) todos los quales bienes, alajas y plata labrada escepto lo que abajo dire pasados tres o quatro meses de como yo me casse con el dicho ilustre señor Conde de Rio Cabado, mi marido, y dos meses con corta diferencia antes que la dicha Ilustre señora doña Ana Maria de Magallon Beaumont y Navarra, mi hermana se cassase con el ilustre señor don Joseph de Magallon y Chabbarri, su sobrino, y mio, hijo lexitimo del dicho ilustre señor don Juan Antonio de Magallon, nuestro primo los partimos y dibidimos como hermanas amigablemente (...)"

Doc. 627

1726. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1726, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 197, Libro de Fábrica, 1626-1755, fol. 11 v.

"Platero. Ittem ciento y treinta y dos reales y medio que paga a Mathias Frago por lo que travajo este año consta memoria que entrego \_\_\_\_\_ 0132".

Doc. 628

1727, marzo, 4. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que el maestro platero Matías de Frago realice la obra para aminorar el peso de las andas de plata de la catedral.*

ACC, sig. 144, Actas capitulares, 1725-1727, s.f.

"El Dean hizo relacion como aviendose tratado en el Cavildo de ocho de Junio del año proximo pasado en razon de dar providencia, para que las Andas de Plata se les minorase el pesso, de manera que en las procesiones del corpus se pudiesen llebar con mas conveniencia, sin embargo que se reconocieron, y que por Mathias frago Maestro Platero se hizo el diseño para el modo como avian de componer, no se pudo ejecutar por el corto tiempo, Y que en consideracion a los inconvenientes que se experimentaban en su portatura por defecto de sugetos y mucho pesso, y la poca reverencia con que ban los que las lleban Volvia a hacer esta representacion al Cavildo, para que se sirviese mandar se pusiese en ejecucion la obra, y en su vista, se acordo que los señores de la junta de hazienda, den las providencias nezesarias".

Doc. 629

1727, diciembre, 7. Calahorra.

*Partida de Bautismo de Vicente del Frago, hijo de Manuel Frago y Antonia Martínez Gentico.*

ACC, sig. 7, Libro de Bautizos, 1718-1735, fol. 171 v.

"Vicente del Frago. En siete dias del mes de diciembre de mil setecientos y veinte y siete el licenciado don Miguel Ruiz de Velasco cura de esa santa iglesia baptize a Vizente hijo lexitimo de Manuel del Frago y Antonia Martinez Gentico; abuelos paternos Mathias del Frago y Angela de Amatria, maternos Francisco Martinez Gentico y Ines Matheo, fueron sus padrino Juan de Ulloqui y Maria Ulloqui y lo firme. Licenciado Miguel Ruiz de Velasco [rúbrica]"

Doc. 630

1727. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1727, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 197, Libro de Fábrica, 1626-1755, fols. 24 v. y 26 r.

"Platero. Ittem quarenta y seis reales y medio que paga a Mathias Frago por lo que trabajo este año consta en su memoria \_\_\_\_\_ 046\_17".

"Candeleros. Item seis reales del coste de aderezar seis pares de candeleros \_\_\_\_\_ 006".

Doc. 631

1727. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1727, en las que se registra un pago al platero (¿Matías Frago?) por aderezar el incensario.*

APSA, Libro de Fábrica, 1716-1756, s.f.

"Platero. Mas quatro reales de plata que pago al platero por aderezar el incensario".

Doc. 632

1728, febrero, 25. Calahorra

*Catalina de Amatria y su hijo Marcelo Martínez de la Carra empeñan unas joyas y un servicio de mesa de plata valorados en 8.000 reales con Beatriz Ibañez de Yepes, vecina de Calahorra, para pagar las deudas que tenían en Madrid.*

AHPLR, P/284, Protocolos notariales, Pedro García de Jalón, Calahorra, 1727-1728, s.f.

"En la ciudad de Calahorra a veinte y cinco dias de el mes de febrero de el año de mill settezientos y veinte y ocho ante mi el escrivano y testtigos parezio presente doña Beatriz Ybañez de Yepes vezina de la dicha ziudad, y dijo: que en doze de el mes de abril de el año passado de mill seiszientos y noventta y quatro por testimonio de Geronimo Ramirez escrivano que fue de el numero de esta dicha ziudad, doña Cathalina de Amatria, y Espada, y don Marzelo Martinez de la Carra, su hijo y vezinos asi mismo de esta ziudad, ottorgaron escriptura de obligazion a favor de la ottorgante y por ella se obligaron a pagarle ocho mill reales de vellon prozedidos de una joya de oro y perlas finas, y unos perendengues de oro y perlas assi mismo y un aderezo de mesa de platta salero, pimentero, y azucarero, y una salvilla de plata, y seis anillos de oro con seis diamantes, y de esmeraldas, y las dichas halaxas que valuaron y estimaron en dichos ocho mill reales de vellon y fue condizion, que no bolviendoselas en la forma, que se las avian prestado para que buscasen dinero sobre ella, lo avian de pagar dichos ocho mill reales por su valor, y se los dieron, y prestaron para los empeños de dicha doña Cathalina contrahidos en la villa de Madrid donde estuvo a ziertto pleito con don Francisco Garcia de Jalon y por quanto la otorgante se ha opuesto ante el señor alcalde don Marzelo tiene pendiente ante, y por testimonio de Pedro Garzia de Jalon y Murillas escribano de el numero y ayuntamiento de esta ziudad, y esttimando como estima a don Andres Marzelo Martinez de la Carra hijo lexitimo de el dicho don Marzelo, quien estuvo cassado con doña Bernarda Pasqual Marin sobre de la otorgante el hijo el dicho don Andres de los dichos don Marzelo y doña Bernarda y por el mucho amor y cariño que le tiene, y en atenzion a los benefizios que el dicho don Marzelo su padre le ha hecho de alimentos, que le ha suministrado en el discurso de veinte y seis años, que la ha tenido, y tiene en su compañia (...)"



Doc. 633

1728, marzo, 11. Calahorra

*El obispo José Espejo Cisneros expone su deseo de celebrar la función de los santos óleos en Vitoria, solicitando que se los hagan llegar desde la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 145, Actas capitulares, 1728-1730, s.f.

“Este día junto el cavildo el señor dean de leer una carta de su ilustrísima el señor Espexo obispo de este obispado escrita de Vitoria con fecha de ocho del corriente, en que participaba al cavildo su animo de zelebrar la funcion de los Santos Oleos, para que se sirviese destinar sujeto, que acudiese a traerlos, y se acuerdo ser reponda a su ilustrísima se queda en su inteligencia, y que a su tiempo se embiara persona, y para ello el cavildo, nombro a mi el secretario, y que lleve las urnas de plata con la seguridad necesaria”.

Doc. 634

1728, junio, 8. Calahorra

*Por parte de la catedral de Calahorra se informa sobre el Decreto de su majestad (Felipe V) sobre recoger la moneda de reales de plata, de a dos, medios, de a doze, seis, tres y real y medio.*

ACC, sig. 145, Actas capitulares, 1728-1730, s.f.

"Este día, a la ora acostumbrada, junto el Cavildo el señor Dean, y en el hizo relacion del Decreto expedido por su Magestad (Dios le guarde) mandando recoger, y llevar a las Arcas, y casas de Moneda los medios reales, reales sencillos; y dos reales de plata antigua, y las monedas, que tienen valor de plata nueva, que son de a doze reales, de a seis, de a tres, y de Real y medio, prohibiendo su usso desde fin del mes de Julio proximo de este año, para que el Cavildo diese las providencias convenientes así en lo respectivo a las pagas del subsidio, que nezesariamente aviese hacerse de mucha cantidad de ellas, como con los administradores en las ventas de frutos; y aviendose conferido en este asumpto, y que durante el termino hasta su prohibicion, no podia dejarse de recibir, se acuerdo que el señor Mansso subcolector del subsidio en las cartas de pago, que diere expreso las cantidades, que recibiere de dichas monedas, con la protesta de ser de quenta del Arziprestazgo hazer las buenas, en caso de no tomarlas los libra (...) y que dicho señor avise de las cantidades, que hubiese recibido de ellas, para hacer las representaciones convenientes en esta razon al señor comisario y en (...)"

Doc. 635

1728. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1728, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por su trabajo de todo el año, entre ellos por componer las andas de plata del Corpus Christi.*

ACC, sig. 197, Libro de Fábrica, 1626-1755, fol. 49 r.

"Platero. Ittem mill y quarenta y cinco reales que pague a Mathias Frago Platero: los 45 por diferentes remiendos segun consta de memoria y recivo; y los mill reales de libranza de 31 de mayo de 1728 a quenta de la composicion de andas \_\_\_\_\_ 1.045".

Doc. 636

1728. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la Cofradía de los Santos Mártires de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1728, en las que se registra un pago al platero*

*Manuel Frago por la compostura de la insignia de la Cofradía de los Santos Mártires de la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 1363, Libro de cuenta de la Cofradía de los Santos Mártires, 1705-1837, fol. 92 r.

"Platero. Ytem diez y ocho reales que dio a Manuel de Frago por la platta y trabajo que tuvo en una compostura de la ynsignia consto de recivo \_\_\_\_\_0018".

Doc. 637

1728. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1728, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por componer los cetros.*

APSA, Libro de Fábrica, 1716-1756, s.f.

"Cetros. Mas veinte y dos reales y medio que pago a Mathias Frago por componer los cetros".

Doc. 638

1729, febrero, 17. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra exponela consideración de la catedral de Santo Domingo de la Calzada de la conveniencia de regalar el pectoral de diamantes del obispo Horcasitas al arzobispo de Burgos.*

ACC, sig. 145, Actas capitulares, 1728-1730, s.f.

"En este Cavildo se leyo una cartta de la Santa Iglesia de la Calzada, en que con el motivo de aver muerto el conde de Moriana, sin aver seguido el pleito sobre el Pectoral de Diamantes, con su cadena de oro, y anillo con su esmeralda, que fueron del Ilustrisimo señor Orcasittas, y hallarsse dicha Santa Iglesia con deseos de regalar al Ilustrisimo señor Arzobispo de Burgos en demostrazion de las especiales circunstancias que le asistian para ello, y que eran a proposito dichas alajas, esperaba que el Cavildo avia de combenir en disponer de ellas en la cantidad de los cien doblones, que antezedentemente daban por ellos. Sin embargo de la tasazion hecha en setezientos ducados de plata por el Lapidario, quien nobstante dicha tasazion dijo no daria mas que sesenta doblones por ellas, en cuya considerazion, si el Cavildo consentia en su venta, se ofrecia dicha Santa Iglesia a satisfacerle por su mittad los cinquenta doblones, entregandolos a la diposicion del Cavildo, y para que no quedasse eso (...) por el referido pleito desde luego se allanaba a que en ningun tiempo serian pedidos al Cavildo mas que los dichos cinquenta doblones y en casso necesrio, se obligaria a ello dicha Santa Iglesia por escriptura publica, y en su vista, aviendose conferido, se conformo el Cavildo (...)"

Doc. 639

1729, marzo, 17. Calahorra

*Matías Frago, platero de Calahorra, entrega al escribano Manuel Amatria Díaz, como poseedor del vínculo que fundó su tío Felipe de Amatria, los 300 ducados de vellón que se depositaron en él.*

AHPLR, P/324, Protocolos notariales, Pedro García de Jalón, Calahorra, 1729-1730, s.f.

Doc. 640

1729. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1729, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por su trabajo de todo el año, entre ellos por componer las andas de plata del Corpus Christi.*

ACC, sig. 197, Libro de Fábrica, 1626-1755, fol. 63 r.

"Platero. Ittem 472 reales que he pagado a Mathias del Frago platero; los 394 por la libranza de los señores contadores de 21 de septiembre y los 87 restantes de diferentes remiendos, segun consta de memoria y recibo \_\_\_\_\_0472".

Doc. 641

1729. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1729, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por componer cuatro vinajeras.*

APSA, Libro de Fábrica, 1716-1756, s.f.

"Vinajeras. Mas diez y ocho reales y veinte y ocho maravedies que dio a el platero por componer cuatro vinajeras".

Doc. 642

1729. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la Cofradía de los Santos Mártires de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1729, en las que se registra un pago al platero Manuel Frago por dos llaves de plata que hizo para las puertas donde se colocan los cuerpos de los Santos Mártires.*

ACC, sig. 1363, Libro de cuenta de la Cofradía de los Santos Mártires, 1705-1837, fol. 92 r.

"Llaves. Yttem noventa y siete reales y medio que pago a Manuel de Frago por dos llaves de platta para las puertas donde se ponen los cuerpos de los Santos Martires en su capilla consto de recibo \_\_ 0097\_16".

Doc. 643

1730, octubre, 2. Arnedo

*Inventario de los bienes de José Felipe, platero de Arnedo, realizado por Domingo Trasmontana.*

AHPLR, P/5425, Protocolos notariales, Miguel José Pascual, Arnedo, 1728-1731, fols. 65 r.-71 r.

Bibliografía:

HERRERA HERNÁNDEZ, V. E. y NOVOA FERNÁNDEZ, A., *Las Artes en Arnedo en el siglo XVIII, a partir de los Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de La Rioja*, Ayuda a la Investigación de Temática Riojana, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2014 (inédito), pp. 250-256, doc. nº 382 (transcribe el documento completo).

“Juan Manuel Calvo vecino de esta Ciudad marido y conjunta persona de Balthasara Phelipe mi legitima mujer yja y eredera con beneficio Ynventario de Balthasara Garcia Zeballos su Madre y mi suegra como mas aia lugar digo que por fin y muerte de la dicha mi suegra quedaron diferentes bienes Asi raices como muebles dinero y otras alajas de plata de que no se izo Ynventario Juridico y respecto de que Joseph

Phelipe marido que fue de dicha mi suegra se alla de proximo para celebrar segundas nuncias y tenerme que con cita nobedad se oculten y disipen los dicho bienes especialmente los muebles dinero y alajas de plata de que sigue notable daño a la dicha mi mujer y a Bernarda Phelipe su yja y mi cuñada ermana de la dicha mi mujer que se alla en la edad pupilar y siendo el unico remedio el medio de inventario Juridico para que asi se consiga Pido y suplico a Vuestra merced, se sirba formar inmentario Juridico de todos los bienes asi raices como muebles y dinero y demas alajas, recogiendo para ebitar ocultaciones todas la llaves de arcas, aposentos y demas en que estubieren dichos bienes, y que ses todo con citacion de todos los interesados; y e jecutado, los mande depositar en la persona que uste fuere serbida asta que el caso de que se forme quenta y particion de todas ellas, y sepa cada uno lo que le corresponde: recibiendo al dicho mi suegro sobre si sabe o tiene noticia de otros bienes q. de los que se pusieren en dicho inmentrio declaracion Jurada sobre que pido Justicia y el noble oficio de Usted imploro Valga.

Juan Manuel Calvo

Por Presenttada y en Attenzion a constar a su Merzed ser zierttas las razones que esta partte expresa por haverse dado prinzipio a leer ser las tres proclamas por a contraer Segundo Matrimonio Joseph de Phelipe Vezino desta Ciudad para evittar ocultaciones de vienes y que no se disipen esta su merced pronto a Assistir a el Imbentario que se pide acompañado de mi el presentte escrinano y de Juan Xil de Muro Alguazil hordinario desta dicha Ciudad y que mediante ttener el dicho Joseph de Phelipe algunas mercaderias en su tienda se notifique a Domingo trasmontana Vecino y mercader desta dicha Ciudad asista a Medir y pesar los generos que lo nezesittaren para que no se perjudique a ninguna de las parttes y en Vista de dicho Imbentario se probera sobre el depositos el Señor Don Domingo gentico Alcalde hordinario desta Ciudad de Arnedo y jurisdizion lo probeio en ella en dos de octtubre del año de mill settezientos y treinta. Ante mi Miguel Joseph Pasqual (...)

Lo primero Diez y nueve dozenas de Alpargatas para hombre  
ocho Dozenas de Alpargatas palmares  
Diez Dozenas de Alpargatas del mares  
Yten otras dos dozenas de palmares y otra dozena para hombre  
Diez seis Dozenas de Alpargattas en tres elmares  
Un arroba de todo genero de Cuerda  
Seis medias sogas  
Dos dozenas de pretaderas  
ocho libras de Algodon  
Un ziento de Cañones de pluma  
Una Arroba de Cañamo en rama  
Media arroba de Anis  
Dos sacos pequeños de Almuada y en ella (...) veinte libras de pimienta fina  
Veinte libras castellanas de Azucar en otra Almuada  
otra almuadas en ella libra y media de Canela  
mas tres libras de Algodon fino  
mas otra Almuada Con quatro libras de Azucar  
Un saquitto con doze libras de Arroz  
Otra Almuada con diez libras de cominos  
Un quanto arroba de cañamo en Rama  
Diez siette Baras vayeta verde  
Dos dozenas de Alpargatas palmares  
Veinte y nueve Baras Vayeta en Carnaida  
Dos Baras y cuarta vayeta azul  
Una Arroba de jebe  
Cattorze Baras y media Vayeta blanca de la tierra  
Unas Alforxas nuevas  
Un peso dejan ganchos de fierro  
Dos onzas de Azafran  
Seis orcas de Ajos

Media arroba de liza  
 Veintte madexas de cañamo sin curar  
 Una arroba de jebe  
 treintta y una baras de Cañamo en tela  
 onze Baras de ruan en tela  
 seis Baras de cordel late azul  
 Cinco baras de senpiterna color de Ambar  
 tres libras de Ylo de leon  
 Onze gruesas de cordones bastos de Ylo  
 Zincuenta baras de perejil de seda con picos negros  
 Veintte Baras y media de senpiterna Verde  
 Seis Baras de Calafina Ancha  
 plata - Una libra de diez y seis onzas de plata viexa  
 Yden - Otra media libra de plata en diferentes dijes (...) nuevas  
 Yden - mas otras dos onzas y media de plata  
 plata - Treinta onzas de plata en diferentes dijes muy hordinarios viejos ya algunos nuevos  
 Yten - otras doze onzas de planta en baritas para trabaxar  
 Libra y media de clavillo fino  
 treinta Reales de Clabos de fierro  
 Diez dozenas de lias  
 Quarenta Baras de zanojiles de lana  
 Seis piezas de reatas de Ylo  
 Dos libras de seda la una de pasttrana y la otra de logroño negras amusar  
 Treinta Baras de puntillas de todos colores de media seda  
 Quattro mazos de Ylo negro uno fino y tres hordinarios  
 Dos dozenas de abaxas hordinarias  
 Doze piezas de trenzaderas blancas y coloradas  
 Dos peizas de rebenas de franzia  
 tres papeles de Abujas de Cabezilla  
 tres papeles de Abujas de Coser  
 tres papeles de Abujas de achibilla  
 dos manos de Cortillas de la doctrina Christiana  
 Dos fanegas de Abujettayo  
 media resma de papel  
 Una sabana de cañamo nueva que debi de la tienda  
 otra sabana de lo mismo que esta en la bentana de la tienda y es muy pequeña  
 Un Asador que sirve de Barillas seis sortijas  
 Otra savana de lo mismo que sirve de bonilla y bonilla de Yerro y sortijas  
 Un Arca de soria nueva sin zerrojo  
 Un caja de Aparador de plattero  
 Zienttoy sesenta Baras de terziado negro de seda  
 Diez Reales de Yladillo negro fino  
 sesenta Baras de Colonia verde de seda  
 sesentta Baras de perejiles de Colores  
 Quarentta Baras de terziado negro con puntilla  
 Settentta Baras y medias Colonias de todos colores  
 treze Baras de mitanes de a quattro Reales  
 mas otras veintte Baras de lo mismo  
 Veintte y quattro Baras de Rasillos de Chalen de prezio de zinco Reales y medio cada una  
 seis pares de medias encarnadas de a zinco pesos dozenas  
 nueve pares de medias encarnadas bastas de a quatro  
 Quattro lienzos de seda de a tres de platta  
 onze Baras de Yndiana de a tres de plata bara

Veinte y seis Baras de fusillas de todos colores de a tres Reales y quartillo cada una  
otros seis pares de medias encarnadas finas de atres Reales de plata cada par  
Unas veintte y siete Baras de fusillas y sargetas usadas en la de Yladillos negros bastos de prezio de  
quinze Reales

treinta Reales de Cordonaderas Cordones y estroza a  
Zientto y nobentta Reales en dinero en el caxon de la tienda  
Un pesso grande de valanzas de cobre bueno  
Y tres libras de yerro en diferentes pesas  
Dos pesos con valanzas de metal el uno mayor y el otro con sus pesas correspondientes  
Un Costal viejo de zinco fanegas  
asta una dozena de Bolsos  
Mas otra media libra de seda negra  
Dos Reales de mas Abujetas  
Una achula viexa  
en una alazena de la entrada una Arroba de jabon  
Dos arrobas de tozino salado  
Una libra de Azafran de seron  
Dos libras de clabillo fino  
Un banco listado  
Tres costales nuevos y en ellos tres fanegas arina trigo y tres de zebada  
Un Brasero con caja de fierro y vazia de metal

Cientto y cinquentta Reales de todo genero de herramientas de su ofizio de plattero  
Dos libras de liza

Cozina - Dos cazos fusleda uno grande y otro pequeño de metal  
tres sarttenes de fierro dos grandes y una pequeña  
Un calenttador de fusleda bueno  
Dos candiles  
Una Arttesa con su caladeras banco y zedazos  
Dos calderos uno de un canataro y otro de medio de cobre buenos  
otro caldero de dos cantaros y media buenos  
Un almirez con su mano de metal viexa  
Una tinaxa de dos cantaros para tener agua

Dinero - Un mill y ochentta Reales de vellon en dinero en Reales de plata sueldos y Reales de a dos  
plata dinero-Veintte y nueve pesos en mas dinero en oro y Reales de plata que son quatrocientos y treintta  
y cinco Reales vellon

Yden - tres libras y treze onzas de plata quemada

Yden - tres libras y treze onzas de mas plata viexa

Yden - Ytten otras trs libras y dos onzas de mas plata viexa

Dinero - Yten treinta y tres pesos y medio en mas dinero en Reales de plata de a dos que hazen  
quinientos y dos Reales y medio Vellon

plata - ocho onzas de plata de limaduras

Yden - Y mas otras ocho onzas de lo mismo

oro - Diez ochabas de oro viexo que Valen veinte y cinco pesos que hazen trezientos y settenta y  
cinco Reales

Veinte Reales de todo genero de piedras de Vidrio para el ofizio

Una canilla de metal buena

Un Arca viexo con zerradura donde staba dicha

plata oro y piedra

dos zerraxitas viexas

otra Arca viexa con Zerradura y llabes en ella lo siguiente

treintta y siete Baras de lino en tela

Diez y ocho savanas de Cañamo de a dos piernas y media nueve viexas y nueve nuevas

Una banuga de Atterliz nueva sin franxa de cañamo  
treze servilletas a media dos de granillo y ruedas de cañamo las seis y siete de lino  
Veinte y quatro Almuadas doze de lino y doze de cañamo buenas y en ellas arzina con lana  
un paño de manos de lino pequeño bueno de granillo  
Una toalla de lino con punas buena  
Un masero de lino a mediado  
Diez tablas de manteles pequeños buenos, de cañamo de bara y media a cada uno de lino y ruedas.  
Una tabla de manteles de cañamo de dos bars el  
quadro una y media de ancho buena labor de granillo  
un cofre forrado en cuero negro y por dentro mitan negro con zerradura y llabe Viexo y en el se allo  
lo siguiente  
tres libras de Jubillos de Cañamo en ylo cur(...)dos  
Mas otras quatro servilletas dos de lino y dos de ruedas buenas  
Un mantel pequeño de Cañamo labor granillo  
Mas otro mantel grande usado de granillo grande  
Mas una almuada de lino buena  
Un bufete de nogal bueno y grande  
Una pilla negra viexa  
Dos taburetes de nogal viexos  
un mesa de soria con su caxon buena

Cinco quadros de Valladolid con sus marcos  
Tres laminas pinturas de papel con marcos negros  
otras quatro laminas pequeñas  
Una nuestra señora de bulto  
otro masero nuevo de cañamo  
Un bancal listado bueno  
tres cortinas de beatillas dos grandes y una pequeña con barillas y sortija de fierro  
Una cama rassa con Cordel una manta de Cosstales en jergon un colchon con lana una manta blanca  
de palenzia nueva y una banuga de granillo de cañamo de ruedas con punta amedada  
Una manta de retal listada nueva negra y blanca  
Un rodapie de vayeta encarnada con guarnizion de Yndiana bueno  
Un costal de asta tres fanegas viexo lleno de salvado  
en una Alcoba antes de entrar en la sala se allo lo siguiente  
Una cama Rasa con cordel jergon y dos colchones con lana un rodapie de vayetta verde un manta de  
costales grande  
un manta de retal negra y blanca buena  
una mantta vayetta paxiza usada  
una banuga de Corfidillo de Cañamo a mediados  
Un cobertol de paño azul viexo guarnizion de mitan  
otro cobertol de paño verde viexo con la misma guarnizion viexo  
Una corpeta listada nueva  
Una manta muy viexa  
Un Cobertol vayeta paxino con franja nueva  
un belon de Mofar  
Una tinaxa con asta media cantara Azeyte  
dinero - Ytten ziento y veinte pesos en Reales de a dos Reales de plata y sueldos que hazen un mill y  
ochozientos Reales de vellon  
Dos panderos de Cuero buenos  
Dos camas Rasas  
Una Arttesa viexa  
Tres estteras pequeñas para la sala  
Una servilleta de granillo a mediada

Una casa en la Calle de los prezados desta Ciudad alintte herederos de esteban de sesma y Diego Perez de medrano  
Ootra casa en la plaza publica desta Ciudad alintte (...)"

"dinero - Ytten quatrocientos y veinte Reales en mas Reales de platta sueldo

Una bodega en la puerta las Heras con dos lagos y pilas edificio de prensar alinte Diego Ordoñez Y el Camino (...)

Y en firmeza de ello assi lo ottorgantte el presente escrivano publico y testigos de Yusso siendolo Lorenzo Hernandez Manuel de Santa Maria y Juan hernandez Vezinos de dicha Ciudad de Arnedo Yo el Ynfraescritto escrivano doy fee conozco al ottorgantte y que lo firmo junto con su Merzed de dicho señor Alcalde. Don Domingo Gentico, Joseph de felipe. Antte mi Miguel Joseph Pasqual [rúbrica]".

#### Doc. 644

1730, octubre, 18. Calahorra

*Se nombra depositario a Matías Frago del censo a favor del vínculo que fundó Felipe de Amatria Espada en contra de su hijo Manuel de Amatria Díaz.*

AHPLR, P/205/2, Protocolos notariales, Manuel de Amatria Díaz, Calahorra, 1730, fols. 300 r. y 301 v.

#### Doc. 645

1730, noviembre, 10. Logroño

*Escritura de contrato de oficialía entre Pedro Rospide, natural de Aloze (Francia) y Lorenzo Casado, maestro platero de Logroño.*

AHPLR, sig. 1026, Protocolos notariales, Baltasar Noguero, Logroño, fol. 291 r y v.

"En la ciudad de Logroño a diez dias del mes de noviembre de mil setecientos y treinta y dos años ante mi el escrivano y testigos parecieron presentes de la una parte Lorenzo Casado Torrealba maestro platero vecino desta dicha ciudad, y de la otra Pedro Rospide natural del lugar de Aloze en el Reyno de Francia maior que confeso ser de veinte y dos años, aunque menor de veinte y cinco y si lo jura a Dios nuestro señor y a una señal de cruz en forma y entre las dichas partes asientan y capitlan lo siguiente:

Lo primero que el dicho Pedro Rospide se obliga a estar travaxando del oficio de platero en la casa del dicho Lorenzo por espacio de dos años que an de empezar a correr de oy presente dia y se cumpliran el mismo dia de el que vendra de mil setecientos y treinta y quatro con la obligacion de hacer dentro de dicha casa algunos servicios serviles esto se entiende en terminos aviles como tambien algunos recados que se ofrezcan fuera de dicha casa y por dichos dos años el dicho Lorenzo Casado ha de dar y pagar a el al dicho Pedro Rospide quatrocientos y ochenta reales de vellon que tiene a ser a doscientos y quarenta rreales en cada un año que la primera paga que el dicho Lorenzo Casado ha de hacer al dicho Pedro Rospide a de ser de doscientos y quarenta reales de vellon para el dia diez de noviembre del año que viene de mil setecientos y treinta y tres y otra tanta cantidad para el dia diez de noviembre del año que vendra de mil setecientos y treinta y quatro pena de execucion decimas y costas.

Que el dicho Pedro Rospide se obliga a servir a el dicho Lorenzo Casado por un tiempo de los dichos dos años sin hacer fuga en dicho tiempo desta ciudad y si la hiciere en qualquiera parte donde se allare a de ser visto el que qualquiera justicia le a de obligar por prision y los remedios que el derecho dispone a que cumpla dichos dos años y lo que en esto se gastare lo a de pagar todo ello con las costas el dicho Pedro Rospide y en su defecto a de pagar los alimentos y gastos que hubiera originado.

Que el dicho Lorenzo Casado se obliga a tener en su casa y compañía al dicho Pedro Rospide los referidos dos años enseñandole el dicho oficio de Platero, y en dichos dos años se obliga con su persona y vienes havidos y por haver de darle la comida necesaria y ademas de ella doscientos y quarenta rreales de vellon en cada un año que la primera paga que la a de hacer a de ser de doscientos y quarenta rreales de vellon para el dia diez de noviembre del año que viene de mil setecientos y treinta y tres, y otros doscientos quarenta reales para el dia diez de noviembre de el año que vendra de mil setecientos y treinta y quatro pena de execucion decimas y costas. Y ambas las dichas partes cada una por lo que asi tocasse



obligan con sus personas y bienes havidos y por haver a guardar cumplir y executar todo lo contenido en esta escritura, y para su cumplimiento dan poder a las justicias y jueces aqui mas conforme a derecho estan suxetas para que se lo agan cumplir como sentencia pasada en cosa juzgada sometense a su juicio renuncian todas las leyes fueros y derechos de su favor con la execucion en forma, y asi mismo el dicho Pedro Rospide buelbe a jurar a Dios nuestro señor y una señal de cruz el que por razon de la dicha minoridad en ningun tiempo hira contra esta escritura, y si lo hiciere con siendo no ser oydo en juicio ni fuera de el, ademas de pagar las costas y daños que por la dicha rrazon se siguieren y causaren sobre que renunciar las leyes de la minoridad con el beneficio de la restituzion in integrum para no aprovecharse de ellas en manera alguna. Y lo otorgaron ante mi el presente escribano siendo testigos Joseph Antonio de Chorbenate Matheo de Usabiaga y Manuel de Alegria vecinos de esta ciudad y los otorgantes aqui presentes. Yo el escribano doy fee conozco lo firmaron: Lorenzo Cassado Torrealba. Pedro Rospide. Ante mi Balthasar Noguera [rúbrica]".

Doc. 646

1730. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1730, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 197, Libro de Fábrica, 1626-1755, fol. 73 v.

"Platero. Item 150 reales que importo lo que trabajo Mathias de Frago platero en este año consta de quenta y recibo \_\_\_\_\_ 0150".

Doc. 647

1730. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1730, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por componer un hisopo de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1716-1756, s.f.

"Hisopo. Mas siete reales y medio a Mathias Frago por componer el hisopo de plata".

Doc. 648

1731, abril, 15. Calahorra

*Matías Frago, maestro platero y mayordomo de la Cofradía de las Benditas Ánimas en la ciudad de Calahorra, da por finalizado el censo que se dio a favor de Pedro de Vezano por 42 ducados en virtud del poder que se le ha dado.*

AHPLR, P/206, Protocolos notariales, Manuel de Amatria Díaz, Calahorra, 1731-1732, fols. 130 r.-131 v.

"En la ciudad de Calahorra a quince dias del mes de abril del año de mill setecientos y treinta y uno ante mi el escribano publico y testigos infraescriptos parecio presente Mathias de Frago, vezino de ella, y mayordomo de la Cofradia de las Venditas Animas del Purgatorio sita en el combento de San Salvador horden de nuestro Padre San Francisco de esta ziudad en nombre de los abades, y cofrades de dicha cofradía, y en virtud del el poder y comision que para este efecto le dieron en el dia veinte y seis de noviembre de mil setezientos, y veinte y siete años, ante Baltasar de Blas y Lagarreta, notario apostolico, que paso la validazion de esta escritura se ynsiere e yncorpora en ella un traslado de dicha comision signado y firmado del dicho notario cuyo thenor es el siguiente: ussando de la dicha comission el referido Mathias de Frago, que jura y asegura no le esta revocada ni ilimitada en todo ni en parte y que la tiene azeptada y siendo necesario de nuebo azeptada, dijo que en veinte y nuebe de diciembre del año passado de mil seisientos y seis por testimonio de Joan Aguado Labonera escribano que fue de numero de esta ziudad, Joan de Caseda y Maria Campos, su mujer, por si, y en nombre de sus hijos, herederos, y

sucesores constituyeron zenso en favor de Pedro de Vezano, vezino que fue de esta dicha ciudad de quarenta y dos ducados de prinzipal y por ellos tres de reditos y renta en cada un año, que havian de pagar a los dias, y plazos de dicha constituzion, y a su seguridad entre otros bienes, obligaron e ypotecaron una viña en Campo Murillo, junto a la casa de Mijancas de asta nueve peonadas poco mas o menos, que entonzes tenia por linteros de Navarro Joan Ochova, de zierito Martin Martinez, y Pedro Martinez Zarzosa de Castellano el maestro solano, y a los pies con lleso de Gurrea, y al presente alinta de zierito heredad de Manuel de Bobadilla, de Navarro dicha del Fernandez Cortijo, de castellano dicha heredad de don José Miranda Vomeo otra heredad de Manuel de Marrodan; y en quatro de febrero de mill seiszientos y treinta y dos por testimonio de Balthasar Gomez escribano que fue de este numero, el dicho Pedro Vezano, vendió y le dio al zitado zenso a don Geronimo Julian franzes y arzediano que fue de Berberiego, dignidad y canonigo de esta Santa Iglesia; y en veinte y siete de julio del año passado de mill seiszientos y treinta y tres el dicho don Geronimo Julian (...).

Doc. 649

1731. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1731, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 197, Libro de Fábrica, 1626-1755, fol. 86 v.

"Platero. Ittem 60 reales que importo lo que trabajo Mathias de Frago este año, consta quenta y recibo 0060".

---

Doc. 650

1731. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1731, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por componer un cetro.*

APSA, Libro de Fábrica, 1716-1756, s.f.

"Cetro. Mas tres reales de plata de componer un cetro".

Doc. 651

1732, abril, 26. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el deseo de doña María Tomasa Jiménez y Loyola de tachonar con un cerco de diamantes en Pamplona las coronas de los santos Mártires.*

ACC, sig. 146, Actas capitulares, 1731-1734, s.f.

"Leyose una Carta de Doña Maria Thomasa Ximenez y Loyola residente en Pamplona, que escrivia al señor Dean con la expresion de su deseo de entachonar las Coronas de Nuestros Gloriosos Santos Martires y Patrones Señor Hemeterio y San Zeledonio con un cerco de Diamantes, por lo especial debocion que les tenia, y si el Cavildo le admitia este corto obsequio, se sirviese mandar remitirles las Diademas; Y en su vista acordo el Cavildo que el señor Dean le responda dandole las gracias, y se le embien en primera ocasion segura".

Doc. 652

1732, mayo, 2. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que el capellán Roque Jisbert sea el encargado de llevar las coronas de los Mártires a Pamplona, para dotarlas de diamantes según la disposición de doña María Tomasa Jiménez.*

ACC, sig. 146, Actas capitulares, 1731-1734, s.f.

“El señor Dean hizo relacion como en virtud de lo acordado en el Cavildo antezedente, avia dispuesto embiar las Diademas de Nuestros Gloriosos Santos Martires y Patronos a Pamplona a poder de Doña Maria Thomassa Ximenez de Loyola, con Don Roque Jisbert capellan de esta santa Iglesia, que pasaba a aquella Ciudad, y encargadole las entregasse personalmente, para que pusiese en ejecucion la obra de entachonarlas de Diamantes, y su buen deseo de hacer este obsequio a los Santos; para que el Cavildo estubiese en esta inteligencia. Y de averle escrito el señor Dean las gracias”.

Doc. 653

1732, mayo, 2. Calahorra

*Doña María Tomasa Jimenez avisa a la catedral de Calahorra de haber recibido las diademas de los santos Mártires.*

ACC, sig. 146, Actas capitulares, 1731-1734, s.f.

"Leyose otra de Doña Maria Thomassa Jimenez y Loyola escrita al señor Dean, participando averle entregado Don Roque Jisbert capellan de esta Santa Iglesia las Diademas de Nuestros Gloriosos Santos Martires y Patrones, agradecida de que el Cavildo aya admitido el corto obsequio de su debocion de entachonarlas de Diamantes; y que procuraria se concluyesse la obra de modo que quedase con el mayor lucimiento, y pudiesen servir para el corpus, y en aviar con tiempo para que volviese por ellas dicho Don Roque".

Doc. 654

1732, junio, 7. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra envía a Pamplona al capellán Roque Jisbert para recoger las coronas de los santos Mártires.*

ACC, sig. 146, Actas capitulares, 1731-1734, s.f.

Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., "La urnas relicario de San Emeterio y san Celedonio", en *Kalakorikos*, 5, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2000, p. 109 (cita la referencia documental).

“Leyose una Carta de Doñas Thomassa Jimenez, y Loyola, residente en Pamplona, escrita al señor dean, en que le avisaba podia el cavildo embiar persona por las diademas de nuestros gloriosos martires y patronos, que estaban ya adornadas de los diamantes, y se acordo vaya por ellas don Roque Jisbert capellan de esta Santa Iglesia, y el señor dean le reponda dandole las gracias por la obra propria de su devoción”.

Doc. 655

1732, junio, 7. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el envío realizado por Doña María Tomasa Jimenez de las diademas de los Mártires adornadas con diamantes, y en agradecimiento acuerda celebrar una misa.*

ACC, sig. 146, Actas capitulares, 1731-1734, s.f.

“Leyose una carta de doña Maria Thomasa Ximenez, y Loyola vezina de Pamplona, en que remitia con don Roque Jisbert capellan de esta Santa Iglesia las diademas de nuestros gloriosos Santos Martires y patronos con el ornato en sus cercos de veinte y dos diamantes, a onze en cada uno, combutidos en oro esmaltado, deseosa de que la obra este a gusto del cavildo y que aprecie este corto obsequio de su devocion, y que sirvan en funcion del Santisimo Corpus. Y en su vista, y en atencion a tan piadosa y costosa obra, con que la devocion de esta señora sirve a Nuestros Gloriosos Santos en mayor lustre y culto suyo, acordo el cavildo se haga la demonstracion de zelebrar una missa de Epiritu Santo por su salud en el primer dia desocupado, acavada la octava del corpus, y sea con nuestros gloriosos Santos descubiertos, y que se responda a la carta, dandole la mas cumplidas gracias. Encomendase la missa al señor Ramirez”.

Doc. 656

1732. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1732, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 197, Libro de Fábrica, 1626-1755, fol. 98 v.

"Platero. Ittem 45 reales y medio que pago a Mathias Frago Platero por lo que trabajo este año, consta de memoria y recivo \_\_\_\_\_ 0045".

Doc. 657

1732. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la Cofradía de los Santos Mártires de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1732, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por la compostura de la insignia de la cofradía.*

ACC, sig. 1363, Libro de cuenta de la Cofradía de los Santos Mártires, 1705-1837, fol. 92 v.

"Plattero, Ittem quatro reales de plata que dio a Mathias de Frago por componer la ynsignia consto de recivo \_\_\_\_\_ 7\_16".

Doc. 658

1732. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1732, en las que se registran varios pagos relacionados con la platería, entre ellos al platero Matías Frago.*

APSA, Libro de Fábrica, 1716-1756, s.f.

"Candeleros. Mas treinta y dos reales que pago por el cambio de dos candeleros de metal para el altar mayor a quatro reales libra.

Platero. Mas treinta reales que mando dar el (...) a el platero quando entrego las varas de el Palio.

Vinageras. Mas quatro reales de plata a Mathias de Frago por componer tres vinageras".

Doc. 659

1733, enero, 8. Calahorra

*Doña Ana Martínez Azagra lega en su testamento un anillo y un peinador para los santos Mártires y un sudario para el santo Cristo, decidiendo el cabildo de la catedral*

*de Calahorra que sirvan para la composición de las urnas de los santos y para hacer un alba.*

ACC, sig. 146, Actas capitulares, 1731-1734, s.f.

MATEOS GIL, A. J., "La urnas relicario de San Emeterio y san Celedonio", en *Kalakorikos*, 5, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2000, p. 111 (cita la referencia documental).

“El señor Arzediano de Alava testamentario de Doña Ana Martínez de Azagra puso en noticia del Cavildo que avia dejado dicha Señora un Anillo de Oro para ornato de nuestros Gloriosos Santos Martires y Patronos por la especial debocion, que les avia tenido, y un peynador para sudario del Santo Christo, y que en cumplimiento de la voluntad de la testadora presentaba dichas Alajas al Cavildo, que aviendose reconocido, y que el Anillo no podia servir, ni para la Custodia, ni para los Santos Martires, y el peynador no venia bien para el sudario del Santo Christo, determino el Cavildo que el Anillo y su estimacion sirva para ayuda a los gastos de la Composicion de las Urnas de los Santos, y el peynador para con sus encajes hacer una Alba, y para esta disposicion dio el Cavildo comision al señor Arzediano de Berberiego”.

#### Doc. 660

1733, febrero, 7. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre las alajas y ornamentos que el señor Calatayud pide a la catedral para su oratorio y lo que deberá pagar por ellos.*

ACC, sig. 146, Actas capitulares, 1731-1734, s.f.

“Aviendo hacho relacion el señor Arzediano de Berberiego, que en execucion de la Comision del Cavildo avia asistido, a reconocer los ornamentos que el señor Calatayud pedia para su oratorio, que constaban de Una Memoria que Ley io el secretario, y entre ellos un caliz de plata que la copa y patena estaban sin dorar, se confirio en razon de lo que dicho señor avia de pagar a la fabrica por el uso de ellos, y se acordo diesse sesenta ducados con la obligacion de sobredorar la copa del caliz y patena, y que los demas ornamentos que hiziese de nuevo avian de ser de expolio para la fabrica, con las demas Alajas de el, en que se conformo dicho señor, sin poder disponer de ellos, y que en esta parte no tubiese efecto su proposicion que consta del Cavildo antezedente, y se acordo asimismo que dicho señor Calatayud del recivo de los ornamentos con expresion de ellos a continuacion del Inventario de Alajas de la fabrica, para que conste lo que hubiere llevado”.

#### Doc. 661

1733, junio, 6. Calahorra

*El cabildo dela catedral de Calahorra trata sobre la tasación y venta al señor Manso del anillo de oro y diamantes que doña Ana Martínez de Azagra legó en su testamento a la catedral.*

ACC, sig. 146, Actas capitulares, 1731-1734, s.f.

Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., "La urnas relicario de San Emeterio y san Celedonio", en *Kalakorikos*, 5, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2000, p. 111 (cita la referencia documental).

“El señor Arzediano de Berberiego dixo que el Anillo de oro con diamantes, que doña Ana Martínez de Azagra dejo en su testamento para ornato de nuestros gloriosos Santos Martires y patronos, no se avia podido acomodar, ni emplear para este ministerio, y que en su estimacion, segun tasacion del maestro, era de ocho a diez pesos, para que en esta inteligencia, y que el señor Manso daba los diez pesos por el, el cavildo resolviese y en su vista se acordo lo llebe dicho señor Manso en dicha cantidad”.

Doc. 662

1733, noviembre, 20. Calahorra

*Matías Frago y Manuel Frago, plateros de la ciudad de Calahorra, tasan unos cofrecillos con chapas de plata en la venta judicial del concurso de bienes de Diego de Medrano, caballero de la orden de Calatrava.*

AHPLR, P/326/2, Protocolos notariales, Pedro García de Jalón, Calahorra, 1731-1733, s.f.

"Se declaro basada en cosa juzgada y mando se lleve a pieza y devida ejecucion y que las partes dentro de tercero diez nombrasen tasadores con apercivimento, todo lo que le notifico y por parte de dicho don Enrique Fernandez que por lo que tocava por su parte nombrava por tasadores, para las tapizarias y demas a Blas Marín maestro sastre, para los cofrecillos embutidos de plata a Mathias de Frago maestro platero, para las sillas a Xavier de Medrano sillero, para las camas a Joseph Ramirez euanista, y para lo tocante a pinturas a Emeterio Adan pintor y para lo (...) a Manuel Martinez, y para el cobre a Luis de Prado calderero, lo que pidio los hiciesse por ser nombrados y en su vista su merced los hubo y mando que los demas acredores nombrasen dentro de segundo dia con apercivimientos, lo que se les notifico y parte de el dicho Balthasar de Blas y Lagasetta (...) curador en nombre de los señores dean y cavildo de la Santa Iglesia de esta ciudad patrono del ospicio que fundo don Diego Alvarez se salio diciendo consentia en los tasadores nombrados por don Enrique Fernandez por lo que pidio se estuviese averlos por tales y en su vista se hubieron por nombrados por el dicho don Enrique se salio pidieron se sirviese de mandar llevar los auttos y nombrar en reveldia personas que por los por si nombrados tasasen dichos bienes a lo que se decreto auttos y en su vista su merced en vista de la reveldia nombro de oficio a Balthasar Solano maestro sastres para las tapizarias y demas ropas, para los embutidos de plata en los cofrecitos a Manuel de Frago, para las sillas al nombrado por las partes por no aver otro, para las camas a Joseph Jausolo carpintero para las pintura a Josphe de la Fuente pintor para las tierra a Manuel de Vesamaior (...)

Y los dichos Mathias de Frago y Manuel de Frago maestros plateros devajo de dicho juramento tasaron dos cofrecitos que tienen veinte y siete chapas de plata y dos assas de lo mismo cada uno que la plata de ambos pesa ciento y dos onzas y dos ochavas que a precio de diez de plata cada onza segun la pragmática de su Magestad, importa mill y veinte y dos reales y medio de plata, y los cofrecitos treinta y dos reales de la misma moneda que todo haze mil y ochenta y seis reales y medio de plata y reducidos a vellon hazen dos mill y quarenta y cinco reales y seis maravedís. Tasación de Matias del Frago y Manuel del Frago".

Doc. 663

1733. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1733, en las que se registran la venta de un anillo donado por Ana Martínez de Azagra y un pago al platero Matías Frago por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 197, Libro de Fábrica, 1626-1755, s.f.

"Anillo que dio a la fabrica doña Ana Martinez. Ittem 150 reales que cobro del señor Manso los mismos en que se vendio a dicho señor el anillo que dio de limosna a la fabrica doña Ana Martinez de Azagra \_\_\_\_\_ 0150".

"Platero. Ittem setenta y un reales que pago a Mathias Frago por lo que travaxo este año como consta de su cuenta \_\_\_\_\_ 0071 \_ 17".

Doc. 664

1734. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1734, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 197, Libro de Fábrica, 1626-1755, s.f.

"Platero. Ittem 182 reales y medio que pago a Mathias Frago por lo que travaxo este año como consto de su cuenta \_\_\_\_\_ 0182 \_17".

Doc. 665

1735, mayo, 25. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra informa sobre la Pragmatica de su majestad (Felipe V) dando premio a la moneda de plata.*

ACC, sig. 147, Actas capitulares, 1735-1737, s.f.

"El señor Mansso puso en noticia del Cavildo la Pragmatica de su Magestad (Dios le guarde) dando mas premio, o, valor a la moneda de plata, en esta forma: que el real de a ocho de pesso tubiese la estimacion de veinte reales de vellon; el real de a quatro, diez; el real de a dos, quatro; el real de plata, dos; y el sueldo uno; dejando la moneda de oro con la misma estimacion, que tenia, y que se havia de pesar asi esta, como la de plata en la misma forma que antes, quitandole las faltas, que tuviesse; para que en esta inteligencia nombrase el Cavildo Señor Capitular, que asistiese a contar la moneda de plata, que dicho señor Mansso tenia de la Percepcion, para que se le hiciese cargo del gremio, y se acordo dar comision al señor Zarate".

Doc. 666

1735, julio, 2. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que las alhajas del oratorio del chantere se anoten en el inventario y que en adelante no se presten sin licencia del presidente o del cabildo.*

ACC, sig. 147, Actas capitulares, 1735-1737, s.f.

"(...) dentro, con su patena, y cuchara de plata, dorada tambien la superficie de la patena; dos vinageritas pequeñas de plata; dos volsas de corporales con un para de ellos dentro de la una, dos bujias pequeñas, y desiguales de metal; una ara; un christo de madera mediano; un quadro pequeño de Jesus Nazareno de pintura ordinaria; y un retablitto con sus graditas: y que por los libros de acuerdos resultaba, que en el Cavildo Ordinario de Catorze de Junio de setezientos y quatro se havia mandado a dicho señor Chantre emplease, en lo que le pareciese mas nezario para la fabrica, el importe de los frutos, que dejo de ganar(...). Y oido, acordo el Cavildo que respecto de que las alajas que se havian traido del oratorio de dicho Señor Chantre eran pertenecientes a la fabrica, en fuerza de dicha costumbre inmemorial; y que sin embargo de ello por el uso de las dos casullas, y demas alajas, que havia levado debia pagar a correspondencia de lo que suelen dar otros señores que se ajustan con el Cavildo, mayormente no constando que dicho señor Chantre emplease en beneficio de la fabrica el importe de los frutos, que dejo de ganar, segun el citado acuerdo, ni que el ingreso diese los doscientos ducados de limosna, que suelen dar otros señores, que tienen dos Prebendas; se pusiesen en las casillas de dicho señor Chantre trecientos Reales de Vellon, que importaran las dos Casullas, y demas alajas, que llebo; y que las que nuevamente se han traido de dicho oratorio, se anoten en el ultimo inventario, para que aya razon de ellas: Y con este motivo acordo tambien el Cavildo, que para quitar estas diferencias en adelante, los sacristanes traygan a la Iglesia todos los ornamentos de ella, que tenga los señores Prevendados en sus casas, sin haverse ajustado con el Cavildo; y que en adelante a ninguno de dichos señores den alaja alguna, sin que prezedra Licencia del señor Presidente, siendo cosa tenue, o, del Cavildo en casso de ser alajas de consideración".

Doc. 667

1735. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1735, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 197, Libro de Fábrica, 1626-1755, s.f.

"Platero. Ittem 298 reales y 15 maravedies que pago a Mathias Frago por lo que trabaxo este año como consta de memoria por menor \_\_\_\_\_ 0298 \_ 15".

Doc. 668

1735. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1735, en las que se registra un pago al platero (¿Matías Frago?), por componer un incensario.*

APSA, Libro de Fábrica, 1716-1756, s.f.

"Platero. Mas veinte reales al platero por componer el incensario".

Doc. 669

1736. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1736, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 197, Libro de Fábrica, 1626-1755, s.f.

"Platero. Itten 33 reales que pago a Mathias Frago Platero por lo que travaxo este año, como consta de memoria \_\_\_\_\_ 0033".

Doc. 670

1736. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la Cofradía de los Santos Mártires de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1736, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por su trabajo en la cruz e insignia de los santos Mártires.*

ACC, sig. 1363, Libro de cuenta de la Cofradía de los Santos Mártires, 1705-1837, fol. 93 r.

"Plattero. Yttem quinze reales y medio de plata que dio a Mathias de frago por la plata y hechuras de la Cruz y una pieza de la Ynsignia de los Santos consta de recivo \_\_\_\_\_ 0029 \_ 6".

Doc. 671

1736. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1736, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por componer un cetro y una vinajera.*

APSA, Libro de Fábrica, 1716-1756, s.f.

"Platero. Mas seis reales a Mathias de Frago por componer cetro y una vinajera".



Doc. 672

1737, enero, 12. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la intención de la cofradía del Santo Espíritu de dotar de luminaria la lámpara de plata que en su día sufragó para su capilla en la catedral.*

ACC, sig. 147, Actas capitulares, 1735-1737, s.f.

“El señor Dean puso en noticia del Cavildo, como la comfradia del Espiritu Santo havia puesto una Lampara de plata en la Capilla, para su mayor decencia, y deseaba, siendo de la aprovacion de el Cavildo, dotar su luminaria perpetuamente alargando por una vez a la fabrica trescientos ducados de vellon, por el encargo, y obligacion de surtirla de azeyte nezesario, como lo hacia en la Lampara de Nuestra Señora del Pilar, que havia puesto en ella el señor Samaniego, y entregado la misma cantidad por su dotación (...).”

Doc. 673

1737. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1737, en las que se registran dos pagos al platero Matías Frago, uno por su trabajo de todo el año y otro por componer y dorar la cruz de plata grande.*

ACC, sig. 197, Libro de Fábrica, 1626-1755, s.f.

"Platero. Ytem 92 reales que pago a Mathias Frago por lo que trabajo este año como consta de memoria \_\_\_\_\_ 0092".

"Cruz grande. Item 3.490 reales que por libranza de los señores contadores pago al dicho platero por la composicion de la cruz grande, dorarla de nuevo, y plata que suplio, como consto de quenta por menor, que presento en contaduria \_\_\_\_\_ 3.490".

Doc. 674

1738, enero, 18. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre poner las andas de plata en el lugar donde está el retablo de la Concepción, y esterar la capilla de San Francisco Javier.*

ACC, sig. 148, Actas capitulares, 1738-1740, s.f.

“Dicho señor dean hizo relación, que con asistencia del señor Marin havian discurrido de sitio donde poder acomodar las andas de plata, y que con aprovacion del cavildo, se podrian poner en el aposento, que se habia cubierto con el retablo de nuestra señora de la Concepcion, dandole puerta por la antesacristia, y serviria tambien para poner algunas alajas, que estaban en la capilla de san Francisco Xabier, de modo que quedase mas desembarazada; Y se acordo se ejecute asi, y dio comision el cavildo para disponer dicha obra a dicho señor Marin, y tambien para hacer esterar dicha capilla de san Francisco Xabier”.

Doc. 675

1738, junio, 14. Calahorra

*El deán de la catedral de Calahorra expone su intención de dotar la capilla del Niño Jesús de una lámpara con luminaria perpetua, como ya había hecho con las capillas del Espíritu Santo y Nuestra Señora del Pilar.*

ACC, sig. 148, Actas capitulares, 1738-1740, s.f.

“Dicho señor dean hizo relacion, que estando ya para concluirse la obra del dorado y estofado del retablo de la Capilla del Niño, que a sus expensas se havia hecho, y teniendo tambien dada providencia de reja, deseaba para complemento de su mayor decencia, y culto, poner lampara, que ardiese de dia y de noche, y que para hacerla tenia la plata dispuesta; y suplicaba al cavildo se sirviese admitir la dotacion de su luminaria perpetua, como lo havia hecho con las de las capillas del Espiritu Santo, y Nuestra Señora del Pilar, que daria por una vez a la fabrica quatrocientos ducados de vellon, por el encargo, y obligacion de surtirla de el azeyte nezesario; y oida, se conformo el cavildo, con la proposicion, del señor dean y acuerdo admitir dicha Dotacion, y dio comision a el señor fabriquero para que otorgue la escriptura a favor de dicho señor Dean, obligando a la fabrica a dicha luminaria perpetua”.

Doc. 676

1738, diciembre, 22. Logroño

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de Santiago el Real de Logroño correspondientes al año 1738 en las que se anota que su mayordomo, Domingo Carpintero Ibarra, pagó al platero de Logroño Antonio Martínez de Lanciego trescientos catorce reales y veintiocho maravedís por la composición de cuatro cetros de plata, y doscientos cuarenta y siete reales por dorar tres cálices con sus patenas.*

AP Santiago el Real de Logroño, Libro de Fábrica desde 1722, fol. 96 r.

Doc. 677

1738, diciembre, 23. Logroño

*Francisco Villava, platero y contraste de Logroño, pesa la plata del inventario de bienes de Manuela de Burgos y Jalón, viuda del Conde de Murillo.*

AHPLR, P/1046/2, Protocolos notariales, José Prudencia Lobera, Logroño, 1739, fols. 23 r.-28 v.

“Manuela de Burgos y Jalon condessa de Murillo y de Peñarrubia biuda de don Juan Joseph Ramirez de Arellano y Navarra conde que fue de Murillo y Peñarrubia ya difunto madre y ttutora testtamentaria de don Manuel Fulxencio, don Fernando Vicente, doña Maria Antonia, doña Vicenta y doña Juana Maria Ramirez de Arellano y Burgos mis cinco hixos lexitimos y de el dicho mi marido ttodos menores de hedad, y en la pupilar, como mas haya lugar: digo que posei ttesttamentto y cobdizilios ottorgados por dicho mi marido ante el presente escribano hace diferentes mexoras de tercio y quintto al dicho nuestro hixo mayor y otras mandas, y legados a mi y diferentes Ynteresados dexando barios acreedores y deudas por lo que por mi misma (...) de los dichos mis hixos desde luego acepto la dicha herencia con beneficio de ymbentario el que pido se haga y executte conformalidad y Justificazion en cuya attencion .

Pido y suplico a usia se sirva declarar por acettata la dicha herencia por mi y en dicho nombre con el beneficio de ymbentario que es (...) doña Manuela de Burgos y Jalon [rúbrica].

(...)

Ytten seis candeleros de platta: los dos grandes y los quatro pequeños que ttodos pesan quarentta y nueve onzas

Ytten una jarra de platta pequeña de peso quince onzas y cinco ochavas

Ytten un salero de campaña con sus divisiones a modo de torttuga de pesso diez onzas.

Ytten seis cucharas y seis thenedores de platta de moda; otras dos cucharas ordinarias y cinco pequeñas de platta para tomar dulce pesaron ttodas con los thenedores treinta y una onzas y cinco ochavas segun las peso y rexisttro Francisco Anttonio Villava artifice plattero y contrastte de esta ciudad y en este esttado para este dia mando dicho señor correxidtor Cesar en este ymbenttario con prottextta de conttinciario y los bienes y alaxas expresadas en el quedaron en dicha cassa y poder de la dicha doña Manuela de Burgos y Jalon hasta que se tome probidiencia a que fueron presentes por testtigos don Joseph Morenttin, don Francisco Uriarte y Juan Joseph de la Matta, residenttes en esta diudad y lo

firmando dicho corredor de que yo el escribano doy fe. Licenciado Martin [rúbrica], Ante mi Joseph Prudencio Lovera [rúbrica]”.

“Alejo Manuel Diez en nombre de don Juan Francisco Ramirez de Arellano cuio poder tengo exivido ante vuestra merced, como mejor prozedo digo se me ha echo saver el inventario que por vuestra merced, se esta practicando de todos los bienes que han quedado por fin y muerte de don Juan Joseph Ramirez de Arellano y Navarra conde que fue de Murillo y Peñarrubia, y señor de los demas estados y agregados de su casa padre legitimo de mi parte, y respecto que dicho inventario se haze diminuto y sin poner en el todos los bienes frutos y efectos que quedaron pendientes el dia de la muerte del difunto padre de mi parte, y por lo perteneciente a la plata labrada es muy poca en comparacion de la que avia, y devia haver en dicha casa al tiempo de la referida muerte, la que con malicia se ha ocultado, como tambien porcion de dinero y otras cosas, a que tambien se llega, que estando espirando el padre de mi parte se despacho diligenciero a Manuel de Sarria a la villa de Alcanadre, y a menos precio vendio todo el trigo que avia en los graneros de ella propio del padre de mi parte, sin cuenta ni razon lo que executto despues de ser ya difunto, y por lo que a el mayorazgo que tenia, y gozava en la villa de Zintruenigo reyno de Navarra, se despacho otro igual diligenciero que fue Francisco Royo Vecino de Ausejo, y de lo devengado en dicha villa trajo gran cantidad de dinero despues de muerto el padre de mi parte, y la misma diligencia se presume se ha echo en la villa de Alerri, reyno de Aragon, lo que no se duda se abra practicado en otras partes; y respecto de que todo lo referido en el notorio y grave perjuicio de mi parte, y de los demas acredores, y menores que lo son de dicha herencia, y en menos precio de la aprension judicial que vuestra merced justamente tomo para obiar fraudes y administrar correcta justicia que se deve en estos casos.

A vuestra merced pido y suplico se sirva mandar rezivir y que se reciba juramento en forma a todos los que se allavan dentro de las casas del padre de mi parte, y concurrieron en ellas a el tiempo de su enfermedad y de su muerte; y a los diligencieron zitados que sin comision de vuestra merced han hido a los lugares que se expresan en esta peticion a vender los frutos, y traer el dinero, y otros efectos, para que declaren la verdad de lo que supieren hubieren visto oido y entendido sobre todas y cada una de las cosas contenidas en mi narrativa, y que todo sea y se entienda con de la prueba, que en caso de estar negativos ofrezco hazer y que para ello se me comuniquen declaraciones y diligencias que sobre esto se hizieren pues es de justicia que pido con costas y juro lo necesario y para ello valga. Alejo Manuel Diez.

(...)

Plata.

Ytem se pone por inventario un azafate grande de plata de peso treinta y una onzas \_\_\_\_ 0031\_

Ytem una Jarra aquamanil de plata dorada a techos de peso treinta y cinco onzas y una ochava \_\_\_\_\_ 0035\_ 1

Ytem una media fuente de plata rota de peso treinta y ocho onzas \_\_\_\_\_ 0038\_

Ytem una salbilla grande de plata de peso cuarenta y cuatro onzas y cinco ochavas \_\_\_\_\_ 0044\_ 5

Ytem una fuente grande dorada de plata de peso cincuenta y dos onzas y tres ochavas \_\_\_\_\_ 0052\_ 3

Ytem otra salbilla pequeña de plata de peso diez y nueve onzas y cinco ochavas \_\_\_\_\_ 0019\_ 5

Ytem una vazia de plata para afeittear de peso

Veinte y nueve onzas y cuatro ochavas \_\_\_\_\_ 0029\_ 1

Ytem un platillo, dos vinaxeras y azucarero de plata de peso treinta y seis onzas \_\_\_\_\_ 0036

Ytem cuatro macerinas de plata en que se ponen las jicaras de peso veinte y nueve onzas y tres ochavas y media \_\_\_\_\_ 0029\_ 3 ½

Ytem una pila de plata de peso ocho onzas \_\_\_\_\_ 0008

Ytem un platillo caja y expaviladeras de plata de peso diez onzas \_\_\_\_\_ 0010

Ytem un salero de plata de caja que peso cinco onzas y media ochava \_\_\_\_\_ 0005\_ ½

Ytem seis cucharas y seis thenedores de moda de plata que pesan veinte y siete onzas y dos ochavas \_\_\_\_\_ 0027\_ 2

Ytem diez y seis platos de plata que pesaron docientas y veinte y tres onzas, a cuyo peso de todo assistio y lo hizo el dicho Francisco de Villava contrastte de esta ciudad \_\_\_\_\_ 0223

(...)

En la ciudad de Logroño a ocho de henero de mill settezienttos y ttreintta Y nueve años el señor licenciado don Pedro Martín y Pancorvo avogado de los Reales Consexos correxidior inttervino de ella y su jurisdicion en birtud de los auttos antes de esttos y de la petticion presentada en treintta y uno de diciembre proximo por la partte de don Juan Francisco Ramirez de Arellano uno de los hijos y herederos de el difuntto Conde de Murillo su padre y ara su justificazion mando parecer ante si a Anxela Gill vezina de la villa de Alcanadre criada actual y que a sido del suso dicho y su mercede le ttomo Y rrecivio juramento por Dios nuestro señor y a una señal de cruz en ttoda forma de derecho y ofrecio decir verdad y siendo preguntada al tthenor de dichos auttos y petticion: dijo ha visto a mas de la platta expressada en el Ymbenttario que en la mesa de dicho Conde su amo se ponian dos binaxeras de platta encima de un platto de platta que se ponian de continuo en la mesa, la una con vinagre y la otra con aceytte y una fuente grande de platta, y otra fuente pequeña de platta y asi mismo dos salvillas de platta, una grande y otra pequeña, ttoda la qual astta aqui expressada, hera usual y corriente ttodos los dias, y la a vistto desde diez y seis meses, que (...) de presentte exceptto astta la muertte de dicho Conde; como tambien a bistto dos pimentteros y azucarero hasta dicho tiempo de la muertte de dicho Conde; y asi mismo save que de una palangana grande que havia en dicha casa de plata la que bio y conocio la ttesttigo en otros diez y seis meses que sirvio anttededenttamente a los que lleva expressado sirbio en casa de dicho Conde y le consta se hizo de dicha palangana de platta un azafatte grande labrado y que este sirbio en aquel tiempo como tambien en el presentte para las vissittas que tenia y a ttenido su ama la Condesa y que la ultima vez que la bio fue en la funcion de la avadia de la cruz de septtiembre passado deste año proximo pasado la que sirbio dicho Conde en cuio azafatte se saco dulces a dicha funcion, y que ara como cinco meses que hara ttambien bio otro salero ademas de el que constta en dicho ynventtario, y que asi mismo y en dicho dia de la funcion de la cruz bio diez y seis plattos de plata propios de cassa que sirbieron para dicha funcion, y que despues de dicho dia de la cruz a vistto an sacado algunos de esttos plattos para lo que le a ofrecido de ventta y otras cosas; y assi mismo a vistto propias de dicha cassa quatro macenillas (...)"

Doc. 678

1738. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1738, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 197, Libro de Fábrica, 1626-1755, s.f.

"Platero. Yttem 23 reales que pago a Mathias Frago por lo que trabajo este año, como consta de memoria 0023".

Doc. 679

1738. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1738, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por componer una insignia y una vinajera.*

APSA, Libro de Fábrica, 1716-1756, s.f.

"Platero. Mas quarenta y un real al platero por componer la insignia y una vinajera".

Doc. 680

1739, agosto, 22. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la elección de un cáliz sobredorado con su patena y una casulla encarnada para presentar en agradecimiento de la catedral al señor Bustamante.*

ACC, sig. 148, Actas capitulares, 1738-1740, s.f.

“El señor Dean Dixo havia reconocido el Inventario de las alajas de pontifical, y ornamentos y que no hallando alguna a proposito a medida de los deseos, y voluntad del Cavildo havia encargado a los Señores Beberiego y Manso hiziesen la eleccion de las que se podian presentar al señor Bustamante, la que havia hecho en un caliz sobredorado con patena, velo, y volsa de corporales, y en una casulla de tela encarnada, que fue del expolio del Ilustrisimo Señor Lepe, y el cavildo acordo que el Señor Magistral con su capellan las presentase a dicho señor, significandole lo mucho que sentia no tener arbitrio de hacer mayor demostracion, en muestras de su afecto, pues ya le constaba la falta grande que havia de ornamentos y plata para el servicio del Altar”.

Doc. 681

1739. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1739, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 197, Libro de Fábrica, 1626-1755, s.f.

"Platero. Yttem 64 reales que pago Mathias Frago por lo que travajo este año, como consto en memoria por menor \_\_\_\_\_0064 \_17".

Doc. 682

1739. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1739, en las que se registra un pago al platero Matías Frago por componer un cetro y la cruz de la insignia.*

APSA, Libro de Fábrica, 1716-1756, s.f.

"Platero. Mas veinte reales al platero por componer un cetro y la cruz de la insignia".

Doc. 683

1740, marzo, 11. Tobía

*José Bayo Jiménez, maestro platero natural de Matute, otorga poder a favor de su hermana Josefa Bayo para que administre sus bienes mientras se encuentre en las Indias.*

AHPLR, P/8191, Protocolos notariales, Ignacio López de la Riba, Tobía, 1740-1743, fols. 32 r.-33 r.

"Sepase por esta escritura de poder como yo don Joseph Bayo Ximenez, maestro de plata, natural de la villa de Matute, hijo legitimo y de legitimo matrimonio de Pedro Bayo y Josepha Ximenez ya difuntos, vezinos que fueron de dicha villa de Matute, por la presente otorgo y digo que como tal maestre e venido de las Yndias en un navio de los Azogues al puerto de San Sebastian y de alli a mi patria, de donde tengo animo de pasar a la ciudad de Cadiz y de alli volverme a embarcar para las Yndias, y por quanto los riesgos del mar son grandes y en dicha villa de Matute y sus terminos tengo diversos bienes de casa, huerta, viñas, heredades (...)"

Doc. 684

1740, marzo, 11. Tobía

*José Bayo Jiménez, maestro platero natural de Matute, otorga poder a favor de su tío José de Ruydiaz Jiménez para que en su nombre compre diferentes bienes en la villa de Matute y otras vecinas con el dinero que le entregará antes de partir a las Indias.*

Doc. 685

1740. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1740, en las que se registra un pago a los plateros Matías y Manuel Frago por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 197, Libro de Fábrica, 1626-1755, s.f.

"Platero. Ittem 1.033 reales que pago a Mathias y Manuel Frago por lo que trabajaron este año, en que entran 850 reales en que se ajusta el componer las baras del palio pequeño y plata que suplieron, como consto de memoria por menor \_\_\_\_\_ 1.033".

Doc. 686

1741. Logroño

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de Santiago el Real de Logroño del año 1741, en las que su mayordomo, Domingo Carpintero Ibarra, pagó al platero de Logroño Antonio Martínez de Lanciego, doce reales por componer dos vinajeras grandes de plata y un incensario al que le puso diez cadenillas de plata nuevas.*

AP Santiago el Real de Logroño, Libro de Fábrica desde 1722, fol. 99 v.

Doc. 687

1741. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1741, en las que se registra un pago al platero por varios remiendos.*

ACC, sig. 197, Libro de Fábrica, 1626-1755, s.f.

"Platero. 28 reales que di al platero por algunos remiendos que hizo como consta de quenta y recibo \_\_\_\_\_ 0028".

Doc. 688

1742, septiembre, 11. Calahorra

*Sobre la lámpara de plata que el señor Samaniego ha hecho a sus expensas, para la capilla de la Concepción y la dotación de su luminaria perpetua en la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 149, Actas capitulares, 1741-1744, s.f.

"Asimismo dicho Señor Arzediano puso en noticia de el Cavildo como el señor Don Jorge Samaniego continuando su zelo y amor a la Iglesia y deseando que en la capilla de nuestra señora de la Concepcion cuyo retablo se esta dorando, hubiese una lampara que ardiese de dia y noche para mayor decencia, y culto de la Santa Imagen, havia hecho fabricar una de plata a sus expensas, y queria tambien dotarla para su luminaria perpetua con quatrocientos ducados de vellon, por una vez, que ofrecia entregar a la fabrica, quedando de el cargo y obligacion de esta surtir la de el azeyte necesario (...)".

Doc. 689

1742. Logroño

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de Santiago el Real correspondientes al año 1742 en las que su mayordomo, Domingo Carpintero Ibarra, pagó al platero de Logroño Antonio Martínez de Lanciego 204 reales por fundir y dorar dos copones a los que añadió cinco ochavas y media de plata y por componer la cruz grande y la plata que para ello necesitó.*

AP Santiago el Real de Logroño, Libro de Fábrica desde 1722, fol. 102 r.

Doc. 690

1742. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1742, en las que se registra un pago al platero Manuel Frago por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 197, Libro de Fábrica, 1626-1755, s.f.

"Platero. Yttem 247 reales que pague a Manuel de Frago por lo que travaxo en este año como consta de memoria por menor que medio \_\_\_\_\_ 0247".

Doc. 691

1742. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1742, en las que se registran dos pagos al platero por componer una vinajera y una campanilla.*

APSA, Libro de Fábrica, 1716-1756, s.f.

"Vinajera. Mas quatro reales al platero por componer una vinajera.  
Campanillas. Mas tres reales al platero por componer la campanilla de plata".

Doc. 692

1743. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1743, en las que se registra un pago al platero Manuel Frago por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 197, Libro de Fábrica, 1626-1755, s.f.

Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., "Una familia de plateros calagurritanos: Los Frago", en *Kalakorikos*, 7, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2002, p. 276 (cita la reseña documental).

"Platero. Yttem 200 reales que pague a Manuel de Frago, por lo que trabajo en este año, consta de memoria \_\_\_\_\_ 0200".

Doc. 693

1743. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1743, en las que se registra un pago al platero por componer dos vinajeras.*

APSA, Libro de Fábrica, 1716-1756, s.f.

"Vinajera. Mas diez reales al platero por componer dos vinajeras".

Doc. 694

1744, junio, 29. Calahorra

*Manuel Frago, platero, figura entre los miembros de la Junta de la Cofradía de los Santos Mártires de Calahorra.*

ACC, sig. 1363, Libro de cuenta de la Cofradía de los Santos Mártires, 1705-1837, fols. 82 r. y v.

Doc. 695

1744. Logroño

*Cuentas de la fábrica de Santiago el Real de Logroño correspondientes al año 1744 en las que su mayordomo, Juan Asensio de Echevarría, pagó al platero de Logroño Antonio Martínez de Lanciego 132 reales por una palmatoria de plata que hizo y que pesó cinco onzas y cinco ochavas y media, y al platero de Logroño Lorenzo Casado 375 reales de vellón por la hechura de tres pares de vinajeras que pesaron quince onzas y dos ochavas y media de plata.*

AP Santiago el Real de Logroño, Libro de Fábrica desde 1722, fol. 105 r.

Doc. 696

1744. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1744, en las que se registra un pago al platero Manuel Frago por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 197, Libro de Fábrica, 1626-1755, s.f.

"Platero. Yttem 45 reales y medio que pago a Manuel de Frago por lo que travaxo este año, consta de memoria \_\_\_\_\_045\_17".

Doc. 697

1744. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1744, en las que se registra un pago al platero Manuel Frago por componer una vinajera.*

APSA, Libro de Fábrica, 1716-1756, s.f.

"Vinajera. Mas quatro reales a Manuel de Frago por componer una vinajera".

Doc. 698

1745, octubre, 30. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el paradero de ornamentos y un cáliz de la ermita de san Valero en Ausejo, y reparos en su construcción.*

ACC, sig. 150, Actas capitulares, 1745-1748, s.f.

"Yo el secretario puse en noticia de el Cavildo, como el Administrador de Ausejo, a quien se havia dado orden para reparar la hermita de San Valero, avisaba no era ocasion de executar al presente la obra, por falta de materiales, hasta la primavera, en que podrian prevenir; y que la carta, que se le havia remitido para aquel Cavildo de Beneficiados sobre sacas, particion de olivas, y otros perxuicios, la havia entregado en propria mano al Presente, y que daba con el encargo de saver el paradero de el caliz, y demas ornamentos de Altar de dicha Hermita, y avisar de lo que inquiriese. Y oido, parecio bien a el Cavildo, y



se conformo en que se suspendiesen los reparos de la hermita, para executarlos en mexor tiempo, y que se espere al aviso de dichos ornamentos, y la respuesta de los Beneficiados”.

#### Doc. 699

1745, noviembre, 27. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata dobre la lámpara de plata, que ha hecho a sus expensas el señor Samaniego para la capilla del santo Cristo, y la misa solemne en la catedral en agradecimiento.*

ACC, sig. 150, Actas capitulares, 1745-1748, s.f.

“El señor arzediano de Berbeniego dixo: bien constaba a el cavildo quam bien hechor a la Iglesia era el señor don Jorge de Samaniego, como lo havia demostrado en la concurrencia a los gastos de las obras, que se havian hecho en esta Santa Iglesia, y que aora nuevamente havia fabricado a sus expensas una lampara de plata para la Capilla de el Santisimo Christo, que excedia su coste de quatrocientos ducados; y que dandole Dios salud exercitaria mas, y mas su santo celo en mayor culto de la Iglesia; en cuya atencion, si pareciese a el cavildo hacer alguna demostracion, como en casos semexantes lo havia practicado con otros señores capitulares bien hechores, lo podia hacer en este. Y se acordo, se diga una misa solemne con nuestros gloriosos Santos Martires, y patronos descubiertos por la salud de dicho señor el primer dia desocupado de la semana proxima, que se encomendo celebrarla a el señor don Pedro Arenzana su coadjutor; y se dio comision a los señores Mansso, y Argonz para que en nombre de el cavildo den las gracias a dicho señor Samaniego por su aplicacion a el mejor culto de esta Santa Iglesia”.

#### Doc. 700

1745. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1745, en las que se registra un pago al platero Manuel Frago por su trabajo de todo el año y a otro platero (¿Francisco Zeaorrote?).*

ACC, sig. 197, Libro de Fábrica, 1626-1755, s.f.

"Platero. Yttem 249 reales que Manuel de Frago por lo que trabajo este año como consta de memoria en que entran 4 reales por un remiendo que hizo el otro platero \_\_\_\_\_ 0249".

#### Doc. 701

1745. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1745, en las que se registra un pago al platero por componer el incensario.*

APSA, Libro de Fábrica, 1716-1756, s.f.

"Yncensario. Mas sesenta reales que dio al platero por las sortijas que añadio y componer el yncensario".

#### Doc. 702

1746, abril, 16. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre los reparos de la ermita de San Valero y la necesidad que tienen de un cuadro o efigie del santo, ornamentos y cáliz.*

ACC, sig. 150, Actas capitulares, 1745-1748, s.f.

“El señor Dean dixo, como el administrador de Ausexo le havia dado a entender tenia executada la obra de reparar la Hermita de San Valero, conforme a el orden, que se le havia dado, y que havia tenido de coste doszientos y quarenta Reales, pero que se necesitaba de un quadro, o, efigie de el santo para poner en ella, y de ornamentos de Altar y caliz; confiriose sobre esta providencia, y se dio comision a el Señor Arzediano de Berberiego, para que mande hacer el quadro, y en orden de los ornamentos, se vea en contaduria si se halla el inventario de los que antes tenia, y donde paran”.

Doc. 703

1746, mayo, 21. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda, por no hallar el paradero de los ornamentos propios de la ermita de San Valero en Ausejo en los inventarios de la catedral, enviarles el cuadro que pedían cuando esté acabado y un cáliz con peana de bronce, casulla y alba.*

ACC, sig. 150, Actas capitulares, 1745-1748, s.f.

“Dixo el señor Mansso, que no habiendo encontrado razon alguna en contaduria de los ornamentos de la hermita de san Valero en Ausexo, propia de el Cavildo, havia reconocido el Inventario de halaxas de la sacristia, en donde havia un nota, o, advertencia, que decia; que el Caliz de plata sin dorar, que el año de 1692 mando el Cavildo embiar para dicha hermita, lo volvio Don Pedro Romero, administrador que fue de los tercios de el Cavildo, de quien inferia, que los demas ornamentos de Altar, se havian tambien traído, pues no constava de su paradero, aunque tampoco havia advertencia en dicho Inventario; Y en su vista, habiendose conferido, se acordo; que quando este hecha la efigie de el Santo, y se embie con el retablito, donde se ha de colocar, se remitan un caliz de los que ay con peana de bronce, y una casulla, y alba, que pareciese correpondiente, para que sirvan para Zelebrarse las Misas, que tienen obligacion los Aniversarios por las tierras, que posee en dicha villa, y para las demas funciones de rogaciones, que concurren a dicha hermita, y se tasen, y pague su coste a la fabrica en Dispensa de Aniversarios, quedando anotado en el inventario, lo que se hubiere embiado para que conste, y el administrador de el Cavildo embie recivo eon distinzion de el caliz, y ornamentos, que se hubieren embiado, y se le encargue su custodia, y conservazion para su mejor permanencia”.

Doc. 704

1746, octubre, 8. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la pretensión del arcediano de Nájera de poner en su casa oratorio pagando para ello cinquenta ducados de vellón.*

ACC, sig. 150, Actas capitulares, 1745-1748, s.f.

“Propuso el Señor Arzediano de Naxera estaba en animo de poner oratorio en su casa, por que tenia Breve de Santidad para poder usar de el; y para quando llegase el caso, ofrecia a la fabrica por el derecho que tenia a los ornamentos y alaxas, cinquenta ducados de vellon por una vez; sin que por dicha razon pudiese pretender otra cosa quedando al aarbitrio, y voluntad de dicho señor Arzediano disponer de ellos como le pareciese; lo que ponía en considerazion, del Cavildo y esperaba saver su determinazion de confromarse, o, no con esta su proposicion, en la intelixencia, de que no pretendia llevar caliz, ni ornamento alguno de la sacristia para dicho oratorio; con lo qual cumplio con el estatuto; Y habiendose conferido, se acordo admitir la manda de dicho señor Arzediano en la forma, que la haze, en atencion a su bien hechor a la Iglesia, dejando al arbitrio de dicho señor Arzediano, pagarla, o, luego, que pusiese el oratorio, y empezase a usar de el, o, quando le pareciese”.

Doc. 705

1746, noviembre, 12. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda que los ornamentos que los ornamentos sin uso de la sacristía se quemen para sacar la plata y oro.*

ACC, sig. 150, Actas capitulares, 1745-1748, s.f.

“Aviendose puesto en la sala capitular las dos casullas de oro, y otra de terciopelo verde, con otras capas, y ornamentos que estaban en cajon a parte de la sacristía, y no se usaban, para dar providencia de lo que se havia de hacer de ellas, se acuerdo, que la casulla mejor de oro se reserve y componga, y se le haga funda para conservarla; y que de las otras, y demas ornamentos se vea, y aproveche lo que pareciere convenciente se podra hacer de ellos, y lo demas se queme y saque la plata, y oro, que tengan para beneficio de la fabrica; y para ello dio comision el Cavildo a el Señor Arenzana”.

Doc. 706

1746. Logroño

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de Santiago el Real de Logroño correspondientes al año 1746, en las que su mayordomo, Domingo Carpintero Ibarra, pagó al platero de Logroño Antonio Martínez de Lanciego 104 reales por componer el incensario y vinajeras grandes de plata, y 205 reales por un copón que hizo para dar la Comunión al que añadió plata.*

AP Santiago de Logroño, Libro de Fábrica desde 1722, fol. 109 r.

Doc. 707

1746. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1746, en las que se registra un pago al platero “nuevo” (¿Francisco Zeaorrote?) por su trabajo de todo el año y al platero Manuel Frago por componer un cetro.*

ACC, sig. 197, Libro de Fábrica, 1626-1755, s.f.

"Platero. 218 reales que importo lo que trabajo este año el platero nuevo como consta de memoria que dio y en dicha cantidad entran ocho reales que dieron a Frago, por la composicion de un cetro \_\_\_\_\_0218".

Doc. 708

1747, junio, 2. Santo Domingo de la Calzada

*Carta del platero Manuel Sedano al Corregidor de Santo Domingo de la Calzada en la que solicita el pago de su viaje a Burgos para traer ciertas pesas marcadas y refinadas por el contraste de la ciudad.*

AM Santo Domingo de la Calzada, sig. 79, Autos, 1703-1752, s.f.

“Señor: Manuel Sedano puesto a los pies de vuestra señoría como su mas rendido y fiel servidor dire que de horden de vuestra señoría paso a la ciudad de Burgos a efecto de traer ciertas pesas marcadas y refinadas por el contraste de la ciudad de Burgos y aviendolo executado y ocupadome algunos dias sin envargo de que su provisor de vuestra señoría se le dio en virtud de otro memorial comision para que mirase esta dependencia y me socorriese con alguna cosa no aviendolo echo suplico a vuestra señoría me de algun socorro el que fuere de su agrado y a esto da motivo mis pocos medios que a tenerlos no cansara a vuestra señoría en la mas leve cosa por no desear otra cosa que complacerla y que nuestro señor

prosperare su vida por muchos años. “en auto de oi 2 de junio de 1747, se le dio comision al provisor para que le pague lo que fuere justo”.

#### Doc. 709

1747, julio, 1. Calahorra

*Memoria de los vestuarios viejos y otras alajas de la sacristía de la catedral de Calahorra, que no servían y que han comprado los señores capitulares, incluyendo la plata, que salio de los ornamentos viejos, que se han quemado.*

ACC, sig. 150, Actas capitulares, 1745-1748, s.f.

“Primeramente llevo el Señor Dean unos cingulos en quarenta y dos reales.....	42
Item dicho señor Dean otros azules en treinta reales.....	30
Item el señor Naxera otros cingulos en veinte y quatro reales.....	24
Item el mismo señor seis pares de guantes en treinta reales.....	30
Item el mismo señor una palia en ocho reales.....	8
Item el mismo señor una sacra en quatro reales.....	4
Item otra palia en ocho reales.....	8
Item el mismo señor unos zapatos en ocho reales.....	8
Item el mismo señor un tafetan encarnado en diez y seis reales.....	16
Item el mismo señor dos tafetanes encarnados en doze reales.....	12
Item el mismo unos retratos de Damasco en quatro reales.....	4
Item el mismo señor llevo las 69 onzas de plata, que salieron de los ornamentos que se quemaron, a precio de 21 reales vellon la onza, que importan mil quatrocientos, y quarenta, y nueve reales.....	1.449
Item el señor Vizcaya llevo unos cingulos colorados en quarenta y quatro reales.....	44
Item el mismo señor un cofre en quarenta reales.....	40
Item el mismo señor un paño verde en veinte y dos reales.....	22
(...)”.	

#### Doc. 710

1747. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1747, en las que se registra un pago al platero Manuel Frago por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 197, Libro de Fábrica, 1626-1755, s.f.

"Platero. Yttem 345 reales que pago a Manuel Frago por lo que travaxo este año como consta de memoria por menor \_\_\_\_\_ 345".

#### Doc. 711

1748, julio, 20. Calahorra

*Testamento de Antonia Martínez de Genco, mujer del platero calagurritano Manuel Frago.*

AHPLR, P/316, Protocolos notariales, Pedro García de Jalón, Calahorra, 1748, s.f.

#### Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., “Una familia de plateros calagurritanos: Los Frago”, en *Kalakorikos*, 7, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2002, p. 275 (cita la referencia documental).

"In dey nomine amen: sepan quantos esta carta de mi testamento ultima y postrimera voluntad bieren como yo Antonia Martinez muger lexitima de Manuel de Frago vezino de esta ziudad estando enferma en

cama de enfermedad corporal que Dios nuestro señor ha sido servida de me dar, pero en mi sano juicio memoria y entendimiento natural, creyendo como firme y verdaderamente creo en el misterio de la Santísima Trinidad padre hixo y espíritu santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todo lo demás que la santa yglesia catholica romana cree enseña y confiesa como catolica y fiel christiano; y teniendo de la muerte que es cosa natural a toda criatura, y deseando salvar mi alma tomando como tomo por mi ynterzosa y abogada, a la Reyna de los Angeles Maria santísima madre de Dios y señora nuestra para que ynterzedada con su divina magestad que pues fue servido de me criar, lo sea tambien de poner mi alma en carrera de salvazion; vajo cuiu protezion y amparo hago y ordeno mi testamento en la forma siguiente:

Lo primero encomiendo mi alma a Dios nuestro señor que la crío y redimio con su preciosa sangre y el cuerpo a la tierra de que fue formado.

Ytten mando que quando la voluntad de Dios fuese servida sacar mi alma de esta presente vida mi cuerpo sea sepultado en la yglesia del señor san Salvador orden de nuestro padre san Francisco de esta ziuudad con ofizio maior extraordinario.

Ytten mando acompañen mi cuerpo las cofradias que pareziere a Manuel de Frago mi marido y su estipendio se pague de mis bienes.

Ytten mando se lleve la zera nezesaria para mi entierro y la que corresponda a dicho oficio asi para el entierro, misas cavo de año y demás que es costumbre y todo se pague de mis bienes.

Ytten mando se digan por mi alma y penitencias mal cumplidas zien misas rezadas las quales sacada la quarta funeral que toca a la yglesia de Santiago por el derecho parrochial es mi voluntad se digan en donde pareziere a mis cavezaleros y por su limosna se pague a dos reales de vellon por cada una de mis bienes.

Ytten mando a la redempzion de captivo christiano y casa santa de Jerusalem un real a cada una por una vez con que las aparto del derecho que quedan tener a mis bienes.

Ytten mando que todo lo que pareziere por verdad, que yo deva se pague, y sobre lo que se me esta deviendo.

Ytten mejoro al dicho Manuel de Frago mi marido en quanto puedo que ha lugar de derecho y que se biba en la casa en que oy abitamos durante los dias de su vida sin pagar renta alguna por ella, y si nezesitare venderla lo haga y que tres herederos no le pidan cuenta alguna de lo que hazen la casa, ni fuera de ella.

Ytten mando a la criada que oy me esta sirviendo y se llama [Falta] unas enaguas, un par de medias y un par de zapatos.

Y para cumplir, pagar y executar este mi testamento mandas y legados y lo en el contenido dejo y nombro por mis albazeas y executores testamentarios al dicho Manuel del Frago mi marido, don Francisco del Frago nuestro hixo presbitero administrador del Ospital del Amor de Dios y del Collexio de niñas del Spiritu Santo de la ziuudad de Sevilla, y a don Joseph Matheo beneficiado de las parrochiales de la ziuudad de Arnedo a los tres juntos y cada uno ynsolidum doy poder y facultad por que luego quando yo muera se entren y apoderen de mis bienes y vendan lo que nezesitaren y con su ymporte cumplan y paguen este mi testamento y lo en el contenido y este poder les dure todo el tiempo que nezesitaren aunque sea pasado el año del Albazeazgo, y cumplido, pagado y executado del remanente que quedare de todos mis bienes derechos y acciones ynstituio y nombro por mis unicos y unibersales herederos de todos ellos (a exzepzion de lo que llevo mandado al dicho mi marido) al dicho don Francisco y Antonia del Frago mis hixos y del dicho mi marido para que los haian y hereden por yguales partes con la bendizion de Dios y la mia; y por el presente revoco, y anulo y doy por ninguno y de ningun valor ni efecto, otro qualquiera testamento o testamento mandas y legados que antes de este haia echo por escrito, o de palabra por que solo quiero que este que al presente hago valga por mi testamento ultima y postrimera voluntad en aquella bia y forma que mas haia lugar en derecho el qual otorgo ante el presente escribano en la ziuudad de Calahorra a veinte dias del mes de julio de mil setezientos quarenta y ocho años siendo testigos el doctor don Bonifacio Ros, Antonio de Ygartiburu, Manuel Saenz de Calahorra, (...) y Geronimo Zentínela vezino y estante en esta ziuudad y la otorgante, a quien yo el escribano doy fee conozco no firmo por la grabedad de la enfermedad a su ruego lo firmaron los testigos. Testigo doctor don Bonifacio Roos [rúbrica], testigo Antonio Ygartuburu [rúbrica], Manuel Gonzalez [rúbrica]. Ante mi Pedro Garcia de Jalon [rúbrica]."

Doc. 712

1748. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1747, en las que no se registró pago al platero.*

ACC, sig. 197, Libro de Fábrica, 1626-1755, s.f.

"Platero. No hubo este año que componer".

Doc. 713

1748. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1748, en las que se registra un pago al platero por componer dos vinajeras.*

APSA, Libro de Fábrica, 1716-1756, s.f.

"Platero. Mas nueve reales a el platero por componer dos vinajeras".

Doc. 714

1749, enero, 28. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra es informado desde la catedral de Santo Domingo de la Calzada de la realización del inventario de las alhajas del pontifical del obispo Espejo en Logroño, y su pretensión de cobrar la parte correspondiente.*

ACC, sig. 151, Actas capitulares, 1749-1752, s.f.

"Leyose una carta de la Santa Iglesia de la Calzada con fecha de 19 del corriente en que participaba hallarse con Carta del Dean de la Colegiata de Logroño, de estar inventariando el Pontifical del Ilustrísimo señor Espexo, como subcolector de la Real Camara; y aunque suponía a el Cavildo con igual noticia, deseaba proceder en el asunto de un acuerdo para el recobre respectivo; también hacia presente a el Cavildo, que en semejantes casos ambas Santas Iglesias han solicitado los derechos de funerales en los Espolios, y siempre se los habían negado, o, por falta de exemplar, o, por otra razón, que no pervivía; y le parecía, que los Ilustrísimos Prelados no estaban fuera de la naturaleza de los Parrochianos; antes si en la calidad de los más distinguidos, y que lo deber ser de sus Catedrales, de modo que la casualidad de sus defunciones fuera de ellas, no les escuse de la obligación de satisfacerlos; y pidiendo este punto, que de acuerdo con los mismos Ilustrísimos, en que interesan los sufragios, y conservan las prerrogativas de sus Catedrales, se estableciese en un prefiijo, que comprendiese el que debía haber entre ambas Santas Iglesias en los casos de defunción en cualquiera de ellas, para que la otra tubiese la parte que la correspondiese; podía el Cavildo reflexionar sobre el y comunicarla su dictamen. Y en su vista, y de las que también es exivía a el Cavildo el dicho Dean de Logroño que en lo que respeta al Pontifical se reponda como el cavildo da orden a su capitular el señor Heras, para que acompañándose con el que supone nombrara, o habrá nombrado aquella Santa Iglesia, soliziten uniformemente la entrega de todo lo perteneciente a el y hecha, que sea depositen las Alajas, que comprenda, con expresión de las que son, en la persona que fuere más de la confianza de ambos. Y en quanto a los derechos Parrochiales, informo el señor Doctoral, no hallar fundamentos sólidos para afianzar esta pretension, por cuyo motivo, y el de asentar aquella Santa Iglesia, que siempre ha sido desatendida, con no pequeño dispendio de las dos fabricas, no tenía por conveniente el que se entablase; mayormente en la estacion presente, por no ser ya obispo de esta Diocesis el Ilustrísimo señor Espexo a el tiempo de su fallecimiento; y en caso de que se descubrieran razones muy poderosas para usar de esta acción en juicio, y se pensara oy endexarla corriente, y sin controversia para lo sucesivo; estaba persuadido a que no debía intentarse con los señores obispos, sino con Monseñor Nuzio, como colector de la camara, a quien pertenecen los espolios, de donde había pagarse estos derechos. Conformose el Cavildo con el parecer de dicho Doctoral, y le cometio reponder a dicha Santa Iglesia; como también a el Dean de Logroño, estimándole su atención, y que haga

la entrega de las alajas del Pontifical a los dos Comisionados de las Santas Iglesias, declarando deverse comprender en el todo lo sagrado, y no sagrado que sirvio, y estava destinado para el culto divino, conforme a la Bulla de el Señor San Pio V que esta en observancia. Y se escriba tambien al señor Heras, embiandole razon de lo que deve comprender el Pontifical”.

Doc. 715

1749, febrero, 8. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra expone la memoria y depósito de las alajas del pontifical del obispo Espejo enviada por el señor Heras, a excepción de las que se duda si pertenecen al citado pontifical. Se informa además de la pretensión del señor Nuncio de quedarse con una fuente de plata, y la Colegiata de Logroño y la iglesia de Orihuela con ciertos ornamentos.*

ACC, sig. 151, Actas capitulares, 1749-1752, s.f.

" Leyose una carta de el señor Heras, en que decia, que en cumplimiento de el encargo del cavildo, sobre el Pontifical del Ilustrisimo señor Espexo, se havia formado inventario de las Alaxas de el, y hecho entrega y deposito de ellas (...) eclesiastico; donde estarian con seguridad, y para que el Cavildo estubiese noticioso remitia una Memoria de ellas, con expresion de las reservadas, por dudarse, si lo eran de el Pontifical; previniendo tambien, que el subcolector queria llevar para el señor Nuncio una fuente de plata sobredorada de el peso, que decia la Memoria; y la colexiata de Logroño, donde se havia enterrado su Ilustrisima, un sitial grande de terciopelo morado muy rico, una casulla de tela blanca, y una Alva. Con cuyo motivo se tuvo presente dicha razon formada por un familiar de su Ilustrisima de otras alaxas, que no venian comprendidas en la Memoria, que remitia el señor Heras; y en vista de todo, y de una carta de la Santa Iglesia de Orihuela, porque, con la noticia del fallecimiento de su Ilustrisima, que tambien havia sido su Prelado, representava a el Cavildo la pobreza, y nezesidad de su Sacristia, y solicitava saver, si la queda algo, y justificazion correspondiente; se confirio, y determino, se reponda dicha Santa Iglesia, que aun no se tiene noticia formal de lo que ay, y que se queda en darsela de todo luego como se tenga. Y se responda al señor Heras del recivo de la razon, que embia, dandole a entender la de las otras alaxas no comprendidas en el y que todo lo que se haya hallado entre los bienes de su Ilustrisima, y estubiese destinado para su oratorio, y culto divino, deve aplicarse a el Pontifical, sin que vaste para segregar alaxa alguna, el decirse ser propria de otro, o pertenezzerle por donazion, y otro titulo, si antes no lo justifica plenamente. Que haga presente al subcolector la concordia tomanda pon Monseñor Nuncio, y las Santas Iglesias de estos reynos para que no pueda elexir la alaxa del Pontifical, sino que haya de rezivir la que las Santas Yglesias le quieren dar y quando dicho subcolector insista en lo mismo, persuadirle, no lo execute sin dar quenta a las dos Santas Iglesias, y avise de su respuesta, y motivos en que la funda, para satisfacerle. Que procure saver la razon, que tiene la colexiata para pretender el sitial, casulla, y alba, para ocurrir a la que puedan exponer. Que se avise a dicho señor de lo que escribe la Santa Iglesia de Orihuela, y lo que se la responde por el Cavildo, para que en la intelixecia de que sus recurso es, y deve ser a esta Santa Iglesia, y la de la Calzada, y no a el subcolector, no permita se deje de hacer a las dos la total entrega del Pontifical con el pretexto de la otra. Y respecto de tenerse entendido, que su Ilustrisima en presencia de diferentes sujetos dicho, que hacia gracia y donazion a la fabrica de esta Santa Iglesia de la Mesa de mecos que hizo en esta Ciudad, y llevo a la de Logroño, se encargue tambien a dicho Señor, disponga no se comprenda con los demas bienes de la herencia. Y asi mismo se acuerdo, se escriba a la Santa Iglesia de la Calzada, embiandola copia del Inventario del Pontifical, y participandola la pretension de la Colexiata a el sitial, casullas y alba; y la del Subcolector a reservar para Monseñor Nuncio la fuente de plata sobredorada; y sobre uno, y otro, como tambien en razon de lo que escribe dicha Santa Yglesia de Orihuela, se la expongan los exemplares, que se han tenido presentes, para que expongan su dictamen, y caminar de un acuerdo en la materia."

Doc. 716

1749, febrero, 22. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre las alajas entregadas al depositario del pontifical del obispo Espejo, entre las que no se incluye el pectoral y los anillos, un cuadro de Nuestra Señora y unos breviarios. Por su parte el cabildo de Calahorra pide para sí la mesa de mecos.*

ACC, sig. 151, Actas capitulares, 1749-1752, s.f.

“Leyose una carta del señor Heras, y la memoria, que incluía de las alajas nuevamente entregadas al depositario de el pontifical del ilustrísimo señor Espexo, como eran la casulla, alba, y sitial, que pretendía la Colexiata de Logroño, por haver servido para los oficios del entierro de su ilustrísima; y que tambien se havian entregado al depositario el caliz, platillo, y vinageras, patena, cucharilla, y los seis candeleros, pero con la protesta de que no perjudique a los herederos, si se justificare, que no eran propias de su Ilustrísima; una casulla de tela blanca con manipulo, y volsa de corporales; otra alba de cambras; tres almoadas de terciopelo morado, y un sitial de lo mismo tambien morado; y que quedava en entregar el caliz dorado, de que havian usado los capellanes que tambien pertenecia al pontifical; en cuya intelixencia, y de que dicho señor Heras no incluye en el pontifical el pectoral con los anillos, el quadro de Nuestra Señora, y los breviarios, diurno y hebdomadario; se acordo, se le responda lo que pareciere al señor Doctoral, respecto de no ser suficientes las razones, que propone; y como se hecha menos, que no de aviso, sobre la Mesa de Mecos, que su ilustrísima manifesto varias vezes, queria fuese para la fabrica, como se le tenia participado, para que la hiciese separar de los demas bienes hereditarios”.

Doc. 717

1749, marzo, 1. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la petición del subcolector, monseñor Nuncio, de la fuente de plata del pontifical del obispo Espejo.*

ACC, sig. 151, Actas capitulares, 1749-1752, s.f.

" (...) y como Monseñor Nuncio pide la fuente mayor de las dos que ay; y que siendo preciso segun pleyto con unos, y otros asta que se declare las que deven comprehenderse, no podia oy saverse lo que quedara (...)".

Doc. 718

1749, mayo, 2. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la renuncia de la Colegial de Logroño a las alajas del pontifical del obispo Espejo.*

ACC, sig. 151, Actas capitulares, 1749-1752, s.f.

“El señor Dean hizo relacion que en junta de los señores de Hacienda se havia tratado, con asistencia del Señor Hera, en asunto del Pontifical de el Ilustrísimo señor Espexo; teniendo presentes los reparos, que ocurrían sobre la pretension de la Colexial de Logroño, y aplicacion de algunas alajas que pertenecian a el; y como el dicho señor Heras havia manifestado, que dicha Colexial havia desistido totalmente de su pretension, porque las vestiduras, que formaron la Mortaja de su Ilustrísima eran propias suyas; que los seis candeleros de plata devian aplicarse tambien a el Pontifical, porque se havia desvanecido la duda con dilixencias (...) a que se entregue a Monseñor Nuncio la fuente de plata sobredorada, que las dos Santas Iglesias han destinado, y que sea por mano del Dean de Logroño, que como subcolector ha entendido en el inventario del Pontifical (...)”.



Doc. 719

1749, julio, 20. Calahorra

*Visita del obispo a la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 151, Actas capitulares, 1749-1752, s.f.

"Martes veinte y dos de Julio despues de oras y divinos officios de la mañana, vino su Ilustrisima a esta Santa Iglesia y Visito las Aras, Altares, Calizes, Corporales, y ornamentos de la Sacristia; fueron a traer a su Ilustrisima seis señores con el señor Maestro de Zeremonias, lo recibieron el Cavildo en la puerta de la Iglesia, y acavada la Visita, lo acompaño, y llevo a sus casas episcopales".

Doc. 720

1749, agosto, 2. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el sorteo de las alajas del pontifical del obispo Espejo.*

ACC, sig. 151, Actas capitulares, 1749-1752, s.f.

Doc. 721

1749, agosto, 9. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la tasación del azafate de plata del pontifical del obispo Espejo en Logroño y la pretensión de su ilustrísima de quedarse con esta alhaja.*

ACC, sig. 151, Actas capitulares, 1749-1752, s.f.

"El señor dean dixo, que haviendo llegado a entender, que su ilustrisima queria la alfombra, y azafate de plata del pontifical del ilustrisimo señor Espexo ha dado orden al sacristan las llevase a palacio; y despues supo, que solo queria el azafate por lo que lo tasasen los plateros de esta ciudad, y se le manifesto estava tasada esta alaja, y las demas del pontifical por los de Logroño, con motivo de la division de ellas, havia instado que se tasase aqui, lo que ponía en noticia de el cavildo, y le parecio bien la providencia de el señor dean".

Doc. 722

1749. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1749, en las que se registra un pago a un platero por diversos trabajos que hizo en varios objetos, entre ellos el dorado de cuatro cálices con sus patenas.*

ACC, sig. 197, Libro de Fábrica, 1626-1755, s.f.

"Platero. Ittem 137 reales que pago al platero por componer los quatro cettros de los capitulares, los de los porteros, cruz de san plácido, vinajeras, y otras alaxas como consta de memoria \_\_\_\_\_ 0137".

"Calices y pattenas. Yttem 420 reales que consto el dorado de quatro calices, y quatro pattenas a siete pesos cada caliz y pattenas \_\_\_\_\_ 0420".

Doc. 723

1749. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1749, en las que se registra un pago al platero por dorar y componer varias piezas de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1716-1756, s.f.

"Platero. Mas ciento y cinquenta y dos reales a el platero por dorar el copon pequeño, dos copas de calices, componer la cruz y el yncensario".

Doc. 724

1750, mayo, 21. Calahorra

*Testamento de Francisco González, prebendado de la catedral de Calahorra.*

AHPLR, P/333, Protocolos notariales, Pedro García de Jalón, Calahorra, 1749-1750, s.f.

"(...)

Ytem quiero que ademas de los vienes raizes que por la clausula antezedente van vinculados, lo esten tambien con las mismas circunstancias y llamamientos diez y ocho piezas de plata; nueve de cucharas y nueve de tenedores, todos de una echura; otras tres cuchara y tres tenedores de diferente echura; una salvilla y un salero cuio peso se expresara en la escritura de fundazion, y es mi voluntad que no se puedan vender, trocar ni empeñar, sino que pasen de un poseedor a otro con los demas vienes de dicho vinculo."

"(...)

declara tiene dos reliquias, una del Lignum Crucis de oro de una cruz de cristal, y otra de san Francisco Xavier en un obalito de auricalco, ambas con sus autenticas y selladas y manda que se hagan dos reliquias de plata con sus pies de lo mismo, a la manera del que tiene la escuela de Christo de esta ciudad para la de san Phelipe de Neri; colocandose las dos en el altar de San Phelipe Neri, digo de san Francisco Xavier de dicha yglesia de San Martin y dentro del tabernaculo; y se añade una llave, que ha de tener siempre el poseedor del mayorazgo de la cassa de dicho señor don Jorge de Gante; y la otra el cura de la misma Yglesia; mostrandose dichas reliquias solo los dias de las festividades, que les corresponden.

Declara tiene la plata siguiente: una salvilla de peso asta veinte y siete o veinte y ocho onzas, un azafate de diez y siete a diez y ocho; salero, azucarero y pimentero, una pila para agua bendita; ocho cucharas y siete tenedores; los seis y los seis de moda

(...)"

Doc. 725

1750, mayo, 23. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra manda que se doren algunos cálices y copones y que los misales se pongan en las misas nuevas.*

ACC, sig. 151, Actas capitulares 1749-1752, s.f.

"Dixo el señor Lopez fabriquero, diese orden el Cavildo para hacer dorar algunos calizes, y copones, y poner en los Misales las misas nuevas, de que havia nezesidad; y se acordó, que el señor Arenzana, y dicho señor Lopez, vean lo que necesita hacerse, y informen a el Cavildo, para en su vista, dar providencia".

Doc. 726

1750, junio, 6. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que el señor Viñas se encargue de llevar a Logroño algunos cálices para su dorado, puesto que los de Calahorra no lo harían con la perfección necesaria.*

ACC, sig. 151, Actas capitulares, 1749-1752, s.f.

"Tratose en razon de hacer dorar algunos calizes; y teniendose presente que encargandose a los plateros de esta ciudad, no lo harian con el arte, y perfeccion nezesaria para la permanencia del dorado, se acordo, que el señor Viñas, que pasa a Logroño a la cobranza del subidio, lleve los que nezesitasen dorarse, y se

valga del Maestro de mas intelixencia para dicho efecto, ajustando el coste con la mayor conveniencia que pudiere”.

Doc. 727

1750, noviembre, 28. Haro

*Declaración de Agustín Rodríguez de Silva, platero de Haro, en el Catastro del Marqués de la Ensenada.*

AHPLR, C/264, vol. 310, Memorial de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Haro, fol. 99 r.

“Memorial jurado que yo Agustin Rodriguez de Silba, vecino de esta villa de Aro hago en cumplimiento de los reales decretos y hordenes expedidas por su magestad, que Dios guarde. Lo primer declaro estar en esta dicha villa reconocido por el segundo y general estado aunque mis padres y demas ascendientes han obtenido el de los cavalleros hijosdealgo y por mis cortos posibles no e hecho mi filiación. Soi de edad de quarenta años, siendo mi mujer de la misma edad con corta diferenzia, de cuió matrimoio tenemos tres hijos, los dos barones y una hembra. El maior es de trece años, el que exercito en mi profesion y el otro de edad de ocho años, y la hembra de catorce años, los que estan en nuestra compañía. Mi ofizio es el del arte de platero, en el que me puede producir doscientos ducados de vellon al año, de lo que nos mantenemos y asimismo una criada, a la qual se la da nueve ducados cada un año.

Tengo una casa mia propia en la plaza de la Cruz [en] esta villa que esta en escuadra, la que tiene de fondo treinta y tres pies, de ancho tiene veinte y cinco pies y de alto veinte y un pies y medio y su entrada es al aire regañon y haze calle a las de las cuevas y junta con la de don Atanasio de Heredia y dicha casa si la diera (sic) en renta segun otras darian por ella veinte y quatro ducados de vellon en cada un año. Tiene tres suelos de servicio desde el tejaban a el portal y compre dicha casa con la precissa rogacion de alumbrar a San Antonio Abad, sita en la parroquial de Santo Thomas de esta villa, con un quarteron de azeite todos los dias del año perpetuamente. Todo lo qual juro a Dios y a esta cruz (signo cruz) por cierto y verdadero y por ser verdad lo firmo en esta dicha villa de Aro a 28 de noviembre de 1750. Agustin Rodriguez de Silba [rubrica]”.

Doc. 728

1750. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1750, en las que se registra dos pagos, uno al platero Francisco Zearrote por su trabajo de todo el año y otro al platero logroñés Santiago Ruiz por dorar tres cálices y hacer y dorar una patena.*

ACC, sig. 197, Libro de Fábrica, 1626-1755, s.f.

"Platero. Ittem seiscientos y quatro reales y medio en esta forma doscientos 65 a Francisco Zeaorrote platero de esta ciudad por lo que travaxo este año como por menor consto en su quenta. Y los 337 reales y medio restantes a Santiago Ruiz platero de Logroño por dorar tres calices, y hacer y dorar una patena. Como consto de cuenta y rezivo \_\_\_\_\_ 0604 \_ 17".

Doc. 729

1750. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1750, en las que se registra un pago al platero por dorar dos patenas de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1716-1756, s.f.

"Platero. Mas sesenta y siete reales y medio de dorar dos patenas".

Doc. 730

1751, enero, 9. Haro

*Relación de plateros en Haro según el Catastro del Marqués de la Ensenada.*

AHPLR, C/261, vol. 306, Respuestas generales del Catastro del Marqués de la Ensenada, Haro, fol. 26 r.

“(...)

Antonio de Hormilla, por y su yerno, que biben y trabaxan unidos quattromill reales. A un aprendiz que tienen quinienttos.

Agustin de Silva, maestro de el mismo ofizio ttresmill y trezientos

(...)”.

Doc. 731

1751, agosto, 1. Calahorra

*Testamento de Francisco Galdeano y Prado.*

AHPLR, P/171, Protocolos notariales, Juan José Juarez, Calahorra, 1751-1756, s.f.

"Yten declaro que una joya de diamantes que tengo en mi poder, donazion de el señor Luis Catorze rey de Francia corresponde a dicho don Joseph Galdeano mi hijo como sucesor de mi mayorazgo por mi fundado (...)"

Doc. 732

1751, agosto, 24. Logroño

*Declaración de Gregorio Sasa, maestro platero de la ciudad de Logroño, en el Catastro del Marques de la Ensenada.*

AHPLR, C/343, vol. 402, Memorial de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Logroño, fol. 504 r.

“Gregorio Sasa, su oficio maestro platero, de el estado general, casado, de hedad de quarenta y dos años y tengo un hijo menor de hedad. No tengo mas trato que dicho mi oficio, que por mis cortos medios y no poder tomar casa por mi quenta para poner tienda abierta y trato de plateria, me a sido preciso ponerme en un quarto y travajar algunas menudencias, que segun el computo tengo hecho gano a el año para la manutencion de mi familia y materiales que necesito para mi trabajo mil reales de vellon.

Vibo en casa a renta de el señor don Baltasar de Oribe, quien se la tiene arrendada a Bernardo Yrigoin, a quien le pago por la primera bivienda siete ducados y medio de vellon anualmente y cumpliendo con la horden de su Magestad lo firmo en Logroño a veinte y quatro de agosto de mil setecientos y cinquenta y uno. Gregorio Sassa [rubrica]”.

Doc. 733

1751, septiembre, 6. Logroño

*Declaración de Micaela Ruiz, platera de la ciudad de Logroño, en el Catastro del Marqués de la Ensenada.*

AHPLR, C/345, vol. 404, Memorial de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Logroño, fols. 315 r.-316 r.

“Michela Ruiz, viuda, vezina de esta ciudad de Logroño, del estado general, hedad de sesenta y un años. Tengo dos hixas solteras maiores de hedad y para nuestra manutenzion tengo el empleo de mandar hazer diferentes alajas de plata y despues venderlas yo y hazer redes y otras labores de costura. Que su producto y los demas vienes que me pertenecen en esta ciudad es en esta forma.

Productto de mi trato de platteria y lavor de redes y costura.

Haziendo una prudentte regulazion en mi tratto de plattera, el que es de mui poca montta, pues se reduce a mandar a algunos maestros de este oficio hazer algunas alajas y despues de pagado su trabaxo a estos las vendo yo, que me parece sera la utilidad que esto me da de si anualmente como cinquenta ducados de vellon. Y por el trabajo de redes y costura como otros cinquenta.

#### Casas

Havito en una casa mia propia sita en la calle que de los Quatro Canttones sube para Mercaderes, confrontta por un lado con casa de Fonso Fernandez, por el otro con casa de Jil Merino. Tiene tres altos, su alto treze baras, su ancho tres y media y su fondo nuebe baras y si la arrendara me darian veintte y dos ducados de vellon. Y tiene contra si lo siguiente de censo. Primeramente un censo de quatrocienttos ducados de principal de tres por cientto con doze de reditto en cada un año a favor del conventto de Nuestro Padre San Francisco de esta ciudad a quien se pagan dichos reditos. Item al santo hospital de la Misericordia de esta ciudad quattro ducados de censo perpetuo, cuia cantidad anualmente pago a su mayordomo. Item un credito a tres por cientto con quarentta y nuebe rreales y diez y nuebe maravedies de vellon de reditto en cada un año, a favor de el mayorazgo de don Luis Gonzalez de Albelda, residente en Cadiz, cuio reditto pago a don Simon de Luna, como administrador del susodicho. Item otro credito a favor de don Balthasar de la Mata y capellania que este posee en la insigne collejial de estta ciudad con cinquenta y ocho reales de vellon en cada un año. Tengo otra casa mia propia en la calle Maior, proxima al positto de esta ciudad, confrontta por un lado con casa de Benttura de Murga y por el otro casa de Domingo Barrutia. Tiene una habitacion, de alto doze baras, de ancho cinco, de fondo diez y siete baras. La tiene en rentta Blas de Zuazu, ministro de las reales renttas, quien me paga en cada un año veinte ducados. Tengo a mi favor un credito de 1460 y reditua quattro ducados contra Ildefonso Fernandez sobre la casa en que este havita, quien anualmente me paga dicho reditto.

Que es quanto me pertenece y cumpliendo con la orden de su magestad (Dios le guarde) y no saver escribir lo firmo por mi mi hixa quien rubrico por estar escrito de una misma mano. Logroño y septiembre 6 de 1751.

Item dicha casa a la subida del posito tiene un censo al quitar a favor del convento de Nuestro Padre San Francisco de esta ciudad con cinquenta y dos reales y diez y siete maravedies de reditto anual a quien y en su nombre a su procurador pago dicho reditto. Y lo firmo dicha mi hixa como dicho es. Por mi madre Ysabel Rosa Aguado [rubrica]”.

#### Doc. 734

1751, septiembre, 7. Logroño

*Declaración de Prudencio Herrando, platero de la ciudad de Logroño, en el Catastro del Marqués de la Ensenada.*

AHPLR, C/346, vol. 405, Memorial de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Logroño, fol. 290 r.

“Prudencio Herrando, viudo, vecino de esta ciudad de Logroño de el arte de platero, de el estado general, por sus cortos medios, de hedad de veinte y nuebe años. Tengo un manzebo, de hedad de veinte y un años, a quien pago mensualmente quarenta y cinco reales de vellon y la costa. Y asimismo un aprendiz de hedad de diez y seis, a quien a mas de el sustento visto por no tener otro amparo. Y para nuestra manutencion no tengo mas vienes y efectto que dicho mi oficio y trabajo, del que sacare cada un año dos mill setezientos y cinquenta reales vellon espresando que de dicha ganancia se compran las herramientas prezisas a dicho oficio y demas ingredientes a el menos y concernientes.

Vivo en casa a rrenta en la calle Maior, propia de el maiorazgo de don Balthasar de Orive, a quien pago de renta en cada un año ciento ochenta y siete reales de vellon.

Que es quanto puedo decir y la verdad y en cumplimiento de la orden de su magestad (Dios le guarde) lo firmo en Logroño a siete de septiembre de mill setezientos y cinquenta y uno. Prudencio Herrando [rubrica]”.

Doc. 735

1751, septiembre, 9. Logroño

*Declaración de Antonio González de Lanciego, platero y contraste de la ciudad de Logroño, en el Catastro del Marqués de la Ensenada.*

AHPLR, C/342, vol. 401, Memorial de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Logroño, fol. 119 r.

“Anttonio Lanciego, vezino de esta ciudad, de el estado general, por no estar reconocido en ella por hijodalgo, casado, artífize platero y contraste de la misma ciudad, de edad de treinta y seis años. Tengo dos hijos pequeños y para la manutencion de todos tan solamente tengo mi dicho empleo de platero, que es en esta forma.

Cassa.

Havito en una casa sita junto a los quatro cantones de la calle Maior, propia del tribunal de la santa ynquisicion de Navarra, a quien por su rentta anual pago diez y ocho ducados vellon.

Oficio

Haciendo una prudente regulacion en mi oficio de tal platero me parece que me dara de si al año como cien ducados poco mas o menos.

Productto de contraste.

Haciendo la misma regulacion en mi empleo de contraste me parece que lo que me puede dar al año es como ocho ducados de vellon porque el referir los pesos del comercio que vale como doscientos rreales se lo dejo la ciudad a la viuda de Santiago Ruiz, que hera quien tenia este empleo.

Que es quanto me pertteneze y cumpliendo con la orden de su magestad lo firmo en dicha ciudad de Logroño a 9 de septiembre de 1751 y la letra de este memorial es toda una. Anttonio Lanciego [rubrica]”.

Doc. 736

1751, septiembre, 10. Logroño

*Declaración de Lorenzo Casado Torrealba, platero de la ciudad de Logroño, en el Catastro del Marqués de la Ensenada.*

AHPLR, C/345, vol. 404, Memorial de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Logroño, fol. 23 r.

“Lorenzo Casado Thorrealva, del estado general en esta ciudad y reconocido por noble en la villa de Aguilar de Navarra, de edad de quarenta y ocho años, casado. Tengo dos hijos menores, el primero de edad de diez y seis años, ordenado de alguna tonsura y se ocupa en estudiar la filosofia. La segunda de treze años. Mi oficio es el de platero de mi trabajo y arbitrios sacare al año doscientos ducados. Mantengo un aprendiz, de edad de diez y siete años. Tengo una criada, que la doy al año nueve ducados.

Cassa

Vibo en cassa de renta y propia de el cabildo de Santiago el Real de esta ciudad y por la que pago anualmente treinta y seis rreales vellon.

Olibar

Tengo un olibar a renta al solano de esta ciudad y distante de ella un quarto de legua y en el termino que llaman Carra con diez y siete pies de olivos y dos que io he plantado, que no traen frutto y propio de el real monasterio de Nuestra Señora de Valvanera y por el que pago anualmente de renta treinta y tres rreales de vellon y por la verdad lo firmo en Logroño a diez de septiembre de mill setezientos cinquenta y un años. Lorenzo Cassado Thorrealba [rubrica]”.

Doc. 737

1751, septiembre, 11. Logroño

*Relación de plateros en Logroño según el Catastro del Marqués de la Ensenada.*

AHPLR, C/333, vol. 392, Respuestas generales del Catastro del Marqués de la Ensenada, Logroño, fols. 83 v. y 84 r.

“(…)

Gregorio de Sasa por la utilidad en su oficio de platero mil y cien reales.

Antonio Lanciego por lo mismo mil y trescientos y veinte. El mismo por marcador de plata doscientos setenta y cinco.

Prudencio Herrando por la utilidad en dicho oficio de platero dos mil y ciento. Por lo que le deja un aprendiz menor, que tiene sin soldada, doscientos. Por lo que le deja un oficial mayor, llamado Joseph Bayo, quatrocientos y cinquenta. A este por la soldada que gana se le notan quinientos y quarenta reales.

Lorenzo Casado por la utilidad en el mismo oficio de platero dos mil. Por la utilidad que le deja un aprendiz de menor edad que le sirbe sin soldada doscientos reales.

Michaela Ruiz por la utilidad que le deja el trato de plateria dos mil setecientos y cinquenta reales.

Francisca Ruiz por lo mismo tres mil y trescientos.

Theresa Soldevilla por lo mismo y refinar los pesos quatrocientos.

Juan Zebrian por la utilidad en su oficio de platero dos mil reales. Por lo que le deja un aprendiz menor que tiene, sin soldada, se le notan doscientos

(…)”.

#### Doc. 738

1751, septiembre, 11. Logroño

*Relación del trabajo de los plateros en Logroño según el Catastro del Marqués de la Ensenada.*

AHPLR, C/333, vol. 392, Respuestas generales del Catastro del Marqués de la Ensenada, Logroño, fols. 447 v.-449 v.

“(…)

A Gregorio de Sasa le consideraron de utilidad mil y cien reales, declara trabaja en su facultad de platero doscientos y treinta dias, corresponde de jornal en cada uno a quatro reales veinte y seis maravedies y medio y a este respecto por los ciento y ochenta dias se le notan ochocientos y treinta reales y treinta maravedies.

A Antonio Lanciego le consideraron de utilidad mil trescientos y veinte reales, declaran trabaja doscientos y treinta dias, corresponde de jornal en cada uno a cinco reales veinte y cinco maravedies y a este respecto por los ciento y ochenta se le notan mil treinta y dos reales y doze maravedies.

A Prudencio Herrando le consideraron de utilidad dos mil y cien reales, declaran trabaja doscientos y treinta dias, corresponde de jornal en cada uno a nueve reales quatro maravedies y un tercio y a este respecto por los ciento y ochenta dias se le notan mil seiscientos quarenta y dos y treinta y dos maravedies.

A Lorenzo Casado le consideraron de utilidad dos mil reales, declaran trabaja doscientos y treinta dias, corresponde el jornal de cada uno a ocho reales veinte y tres maravedies y medio y a este respecto por los ciento y ochenta dias se le notan mil quinientos sesenta y quatro y catorze maravedies.

A Juan Zebrian le consideraron de utilidad dos mil reales, declaran trabaja los mismos dias con el propio jornal y por los ciento y ochenta se le notan mil quinientos sesenta y quatro y catorze maravedies.

A Michaela Ruiz le consideraron de utilidad dos mil setecientos y cinquenta reales, declaran que esta cantidad le deja el trato y comerzio que tiene de comprar plata vieja para volverla a vender.

A Francisca Ruiz, viuda, le consideraron de utilidad tres mil y trescientos, declaran que esta cantidad le resulta del trato y negociacion que tiene en comprar plata vieja para vender.

A Theresa Soldevilla le consideraron por lo mismo quatrocientos reales

(…)”.

Doc. 739

1751, septiembre, 11. Logroño

*Declaración de Juan Zibrián, platero de la ciudad de Logroño, en el Catastro del Marqués de la Ensenada.*

AHPLR, C/344, vol. 403, Memorial de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Logroño, fol. 484 r.

“Juan Zibrian del estado general en esta ciudad, de edad de treinta y dos años, casado, ttengo un hixo de edad de dos años, mi oficio es platero, que de mi trabaxo ganare al año doszientos ducados. Mantengo un aprendiz de edad de quinze años, tengo una criada, que la doi al año nueve ducados.

Casa.

Bibo en casa de renta, propia que fue de doña Belfia de la Maza y al presente la administra el señor vicario de esta ciudad, pago de renta anualmente beinte y dos ducados de bellon y por la verdad lo firmo en Logroño a onze de septiembre de mil setezientos y cincuenta y un años. Juan Zibrian [rubrica]”.

Doc. 740

1751, septiembre, 12. Logroño

*Declaración de Teresa de Soldevilla, viuda de Santiago Ruiz, platero, contraste y marcador de oro y plata de la ciudad de Logroño, en el Catastro del Marqués de la Ensenada.*

AHPLR, C/346, vol. 405, Memorial de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Logroño, fols. 489 r.-492 v.

“Theresa de Soldevilla, viuda de Santiago Ruiz, artífice platero y fiel contraste y marcador de oro y plata que fue de esta ciudad, reconocido por noble en la villa de Lagunilla y aunque no en esta ciudad lo tenia protestado por mi y en nombre y como madre, tutora y curadora de tres hixos y tres hixas que an quedado por el fallecimiento de dicho Santiago Ruiz. El primero de diez y nueve años, tonsurado, sin renta eclesiastica y los demas menores. Tengo una criada, a quien le doi de soldada diez ducados y para la manutencion de todos los vienes siguientes:

Casa propia.

Tengo y me pertenece una casa en la calle de las Ollerias de treze baras de alta, cinco de ancha y nueve de fondo, con tres habitaciones. Confronta por un lado con casa de don Marcos Mozun y por otro con la de herederos de don Pedro Yguino, vecinos de esta ciudad. La tiene en renta Joseph Garcia y me paga cada año ciento y ochenta y siete reales de vellon.

Tengo dos mulas, que le servian a dicho Santiago Ruiz para la labranza que mantenia y para dar (..) Algunas temporadas y regulando prudencialmente lo que podian producir con este exercicio me parece sera como quatrocientos rreales de vellon anualmente.

Por gracia de esta Muy Noble y Muy Leal ciudad mantengo por este año el peso de monedas de oro y plata y por las utilidades que hasta qui he experimentado me parece que anualmente ascenderan a la de doszientos y cinquenta reales.

Viñas al aire zierzo.

Una viña a distancia de medio quarto de legua en el termino de Avecaxo, regadio venturero con agua de la villa de Lanciego de dos mil y seiscientas cepas tercera calidad, cinquenta olivos de segunda y como otros ciento pequeños, que aun no llegan a tercera, confornta por zierzo con olivar de Manuel Ramirez y solano con tierra del cavildo de Palacio, por abrego con otra mia propia y por regañon con el cerrado de don Javier de Espinosa, vecino y rexidior perpetuo de esta ciudad. Otra de ciento y veinte cepas con tres olivos, uno y otro de tercera calidad en el propio termino y distancia, secano, confronta por los quatro aires con olivar de la real capilla del Christo de la Redonda de esta ciudad.

Una tierra de tres fanegas con siete olivos de tercera calidad a la misma distancia y termino y con el propio termino y regadio venturero, que se siembra el año primero trigo, descansa el segundo y el tercero avena, por ser tierra de infima calidad, confronta por zierzo con la viña mia, que queda expresada por



solano con tierra del cavildo de Palacio, por Abrego con el camino real de Lanciego y Yecora y por regañon con el cerrado de dicho don Javier de Espinosa.

Otra de una fanega en el mismo termino y la misma distancia con cinquenta y seis plantones de olivo, que aun no traen fruto por estar recien puestos, tambien regadio casual del varranco de Oyon, de tercera calidad, que no fructifican nada por emplear la tierra en la crianza de dichos olivos, confronta por zierzo con tierra de los herederos de don Bentura de Santa Maria, por el solano con el cerrado de don Joseph Soto, por abrego con camino real de Laguardia y por regañon con viña de doña Antonia Serrano. Otra sequero en el termino de Cantabria, a distancia de mas de un quarto de legua de ocho fanegas, de tercera calidad, confronta por zierzo y regañon con el monte y exido de la ciudad y solano con tierra de Maria Ruiz y por Abrego con otra de Bruno de Lera, vecinos de esta ciudad, sembrase trigo, el año primero descansa, el segundo y el tercero avena. Otra en el dicho termino con la propia distancia, sequero de quatro fanegas de tierra, de tercera calidad, confronta por zierzo con tierra de Andres de Salazar, por el solano con otra de los herederos de Francisco Ramirez, por abrego con la cruz de Cantabria y por regañon con pieza de Agustin de Santa Cruz, sembrase de trigo el año primero, descansa el segundo y en el tercero zenteno.

Otra en el termino de Barriguelo de regadio casual con agua que producen los barrancos de Viana en tiempo de nubes y temporales de dos fanegas, de tercera calidad, con la distancia de mas de un quarto de legua de la poblacion, confronta por el zierzo, abrego y solano con tierra del excelentisimo señor conde de Murillo y por regañon con otra de Maria Ruiz, vecina de esta ciudad, sembrase trigo el año primero, descansa el segundo y en el tercero zenteno.

Otra en el mismo termino y distancia y con el propio regadio casual de ocho fanegas, tercera calidad, confronta por zierzo con tierra de Maria Ruiz, por Abrego con otra de Matheo Merino y regañon con otra mia propia y por solano con otra del excelentisimo conde de Murillo, sembrase trigo el año primero, descansa el segundo y el tercero zebada.

Otra en el propio termino y distancia, de casual regadio, de tres fanegas, tercera calidad, confronta por zierzo con viña de Pedro y Simon Fernandez, por solano y regañon con otra de Jeronimo Fernandez y por Abrego contra de los herederos de Andres Ruiz, se siembra trigo el año primero, descansa el segundo y el tercero avena. Estas heredades del termino de Cantabria y Barriguelo las tiene en renta Matheo Ruiz, vecino de esta ciudad y paga anualmente ocho fanegas de trigo.

Viña de solano.

Una viña en el termino Carrabarda, distante de esta ciudad como medio quarto legua, que se riega con agua de Yregua, con tres mil y quinientas cepas de segunda calidad, nueve olibos grandes de la propia y quarenta pequeños aun no bra en fruto, confronta por zierzo con la sanxa del molino de las papelerias, por solano con tierra de don Bentura Soldevilla, por Abrego con otra de Juan Francisco Zaldivar y por regañon con la de doña Jacinta Ubago, vecinos todos de esta ciudad.

Tierras a renta.

Tiene una pieza olivar en el termino del Plano, situado al aire zierzo, como de dos fanegas propia del cavildo de Santiago, a quien anualmente le paga seis ducados. Otra del mismo cavildo en el termino de Cascaxos, al aire abrego de cinco fanegas y paga siete de renta libre de diezmo. Otras dos piezas que componen ocho fanegas en el mismo termino, propios de las monxas de Madre de Dios, a quienes le pago cinco de trigo. Que es quanto me pertenece en terminos de esta ciudad y cumpliendo con el horden de su magestad lo firmo en Logroño a 12 de septiembre de 1751.”

#### Doc. 741

1751, septiembre, 20. Logroño

*Declaración de Francisca Ruiz Fernández, viuda de Francisco Antonio Villaba, platero de la ciudad de Logroño, en el Catastro del Marqués de la Ensenada.*

AHPLR, C/343, vol. 402, Memorial de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Logroño, fol. 458 r.

“Francisca Ruiz Fernandez, viuda de Francisco Antonio Billaba, vezino de esta ciudad, con el exerzizio y trato de plateria, de hedad de quarenta y ocho años. Tengo un hijo sacerdote de treinta, un criado mudo y

menor de edad, a quien no pago soldada y una criada maior, a quien pago la de diez ducados anuales y para la manutencion de todos me pertenece lo siguiente.

Abito en una casa que se halla situada en la calle de Calzeterias y pertenece a los herederos de el dicho mi marido, por la que no pago renta.

El trato que tengo y dejo expresado considero me produzira de utilidad anual zien ducados de vellon.

Que es quanto me corresponde y cumpliendo con la orden de su magestad lo firmo en esta ciudad de Logroño a 20 de septiembre de 1751. Francisca Ruiz Fernandez [rubrica]”.

#### Doc. 742

1751, octubre, 22. Calahorra

*Diego José Ortiz, presbitero arcediano de Nájera, indica en su testamento la devolución de un cáliz de su oratorio a la catedral de Calahorra.*

AHPLR, P/365, Protocolos notariales, Juan José Juarez, Calahorra, 1749, fols. 184 r.-185 v.

#### Doc. 743

1751, diciembre, 6. Nájera

*Relación de plateros en Nájera según el Catastro del Marqués de la Ensenada.*

AHPLR, C/393, vol. 473, Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada, Nájera. fol. 42 v.

“(…)

Manuel de Argayz Salazar, maestro platero, trabaja doscientos dias en que yntteresa mil y cien reales, corresponde a cada uno cinco y medio de jornal y por los ciento y ochenta se le cargan nobecientos y noventa de vellon

(…)”.

#### Doc. 744

1751, diciembre, 18. Nájera

*Declaración de Francisco de Argayz Salazar, platero de Nájera, en el Catastro del Marqués de la Ensenada.*

AHPLR, C/399, vol. 479, Memorial de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Nájera, fol. 148 r. y v.

“Francisco de Argayz y Salazar, de el estado noble, vecino de la ciudad de Naxera, aunque no admitido en ella por tal y natural de la de Burgos, casado de edad de quarenta años. Tengo un hijo de menor edad. Artífice de plateria, por lo qual gano en cada un año como sesenta ducados. Tengo una criada, que le pago ocho ducados anualmente, en cada un año. Llevo una casa en rentta, propia de los herederos de don Eugenio Arinzo en treze ducados anuales.

Casa.

Tengo dos terceras partes de casa en la calle de las Canales, por las que percibo anualmente ocho ducados de Angel Curiel, a quien las tengo arrendadas, la qual tiene de alto nueve varas, de ancho treze varas y de fondo catorze y en ella una bodega con un tino de cavidad de seiscientas canttaras, entre las tres con sus cellos de hierro y de esto me corresponde la mitad, por la que me da anualmente Marttin de Pangusion quatro ducados. Surca por un lado con el cementerio de la Santa Cruz, por el otro con un huerto de el señor marques de la Rosa. Y la otra mitad de cueva, cuevas, tino de una tercera parte de casa es propia de doña Josepha Manrique, vecina de Madrid. Prosigue el memorial.

Pago por la dicha media casa anualmente 14 reales y 22 maravedies a el cavildo de Santta Cruz, mitad de los veinte y dos rreales de la mitad de un aniversario cargado sobre ella porque la otra mitad corresponde pagar a dicha doña Josepha (…)”.

Doc. 745

1751, diciembre, 18. Haro

*Declaración de Antonio de Hormilla Villafuel, platero de Haro, en el Catastro del Marqués de la Ensenada.*

AHPLR, C/264, vol. 310, Memorial de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Haro, fols. 48 r.-49 r.

“Antonio de Hormilla Villafuel, vezino de esta de Haro y del hestado general y del arte de platero en ella, doi el presente memorial el que juro por Dios y su Santa Cruz decir la verdad y es como se sigue. Digo que soi de hedad de sesenta años, poco mas a menos, que hestoi casado con Theresa de Lossano, de 55 años, que tenemos un ijo y cinco ijas. Que dicho mi ijo tiene diez y siete a diez i ocho años, ordenado de prima a titulo de suficiencia, se llama Antonio, quien se alla paje del ylustrisimo señor obispo de Zamora. Que tres de dichas mis ijas estan religiosas profesas, doña Michaela de 35 años, en las agustinas de Mondragon, doña Theresa de hedad de 23 años en las dominicas de Vitoria, doña Melchora, en las dominicas de la villa del Orrio, tiene 21 años. Las dos entraron con el ofizio de músicas, y la dicha Michaela con dote, que pago la mitad don Francisco de Losano, su thio, relatyor que fue de la suprema. Y a dichas tres religiosas, mis ijas, las contribuyo voluntariamente todos los años con lo que puedo para ayuda de sus necesidades. Tengo tambien en mi compañía a Ysabel, tambien mi ija, doncella de 26 años, tengo tambien a Paula, mi ija, casada con Ildefonso de Zamora, del hestado noble y de dicho mi arte de platero, de edad de 34 años, y dicha mi ija Paula de 30. Y los dichos Alfonso de Zamora y su mujer tienen tres ijos, el uno baron de seis años, una muchacha de nueve y otra de año y medio, todos mis nietos, los que todos an bivido y biven en mi casa y compañía, sin separazion alguna de bienes, ni alimentos, ganancias, sino todos a un fin, como una casa como es publico. Tengo tambien Agustina de Hormilla, mi hermana ace mas de 30 años en mi casa y compañía, pobre de solemnidad y de hedad de 56 años, la que si no fuese por mi acojida anduviera sirviendo. Tengo un criado de mi arte y oficio, que se llama Joseph de Zavalegui, natural de la ciudad de Pamplona, a quien doy de comer y beber y treinta y cuatro reales vellon en cada mes y de edad de 22 años poco mas o menos. Tengo tambien una criada Thomasa de Luzio, natural de hesta villa, como de 25 años, a quien tambien la mantengo de su alimento y de soldada cada año onze ducados, que azen 121 reales vellon. Y todos los dichos vivimos en esta mi casa y travajando en dicho arte de plateria el dicho Alfonso de Zamora, Josephe de Zavalegui, mi criado e yo el dicho Antonio de Hormilla, quien abiendo calculado con reflexion lo que ganamos todos tres en cada un año vajo juramento y llevo echo bera como cuatromil y duzientos reales vellon.

Vivimos todos en esta mi casa propia, sita en el barrio que llaman la thejera vieja, que su altura es medida de diez baras y media, lo largo doce y media y de ancho cinco baras y media. Tiene un portal mui abreviado y a la parte del abrego un retrete mui corto, que sirve de obrador para dicho mi oficio. Tiene otro al mismo piso, que sirve de caballeriza, que solo cave una cavalleria, que no la tengo. Mas arriba esta un entresuelo de un estado de alto, tanvien mui corto, para dormitorio. Y en el centro de dicha casa dos cuartos pequeños, que hel uno sirve de dormitorio y obrador de dicho mi oficio. En el segundo suelo otra sala correspondiente con una cocina abreviada en el ultimo suelo tejavana, con un retrete mui pequeño, que sirve de dispensa. Y dicha casa surca por cierzo con casa de Santiago Perez de Junguitu, por regañon con la calle principal, por abrego con casa de erederos de don Antonio Coscojales y por solano con la calle que llaman la thejera vieja. Y dicha casa tiene de cargo un censo de cuatrocientos y sesenta ducados principal en su favor del convento de religiosas de Castildelenzes, a quien pago sus reditos, que son 152 reales y 26 maravedies a el año. Que si se diese en renta dieran por ella 300 reales vellon, los mismos que dan por la contigua del mismo buque y altura (...).”

Doc. 746

1751. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1751, en las que se registra un pago al platero Manuel Frago por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 197, Libro de Fábrica, 1626-1755, s.f.

"Platero. Iten 113 reales que dio a el platero por componer naveta de inziesto, los atriles, 4 vinajeras de plata, y otras alajas consto de memoria y recivo \_\_\_\_\_ 0113".

Doc. 747

1751. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1751, en las que se registra un pago al platero por componer y limpiar la cruz procesional.*

APSA, Libro de Fábrica, 1716-1756, s.f.

"Platero. Mas diez reales al platero por componer y limpiar la cruz de las procesiones".

Doc. 748

1752, abril, 29. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda hacer los reparos necesarios en la ermita de Nuestra Señora de la Cueva tras avisar de su necesidad el administrador de Autol, y también enviar un cáliz.*

ACC, sig. 151, Actas capitulares, 1749-1752, s.f.

"Leyose una carta del administrador de Autol, en la que participava, nezesitava componerse la casa de la Hermita de Nuestra Señora de la Cueva, de que el Cavildo era Patrono, y hacer otros reparos, que tendria de coste como doscientos Reales, y que el Hermitaño no tenia efectos de limosnas; y tambien con este motivo dixo el Señor Calatayud, que el caliz estava sin dorar, para si hacia disposicion de embiar otro, o hacer dorar aquel; y se acordo, se escriba a dicho administrador dandole orden para hacer los reparos mas precisos; y en quanto a el Caliz, habiendo oido al señor Dean, se podia embiar sin que hiciese falta en la sacristia, se dijo a arbitrio de su merced elexir el que le pareciese, y se embie, y haga traer el de la Hermita; Y se encargo tambien al señor Gutierrez hacer poner la campana, que fue de la Hermita de San Martin en el Hospital, y la de este se remita para la de Nuestra Señora de Cueva como esta acordado".

Doc. 749

1752, abril, 29. Calahorra

*Relación de la tasación de las alajas del obispo Espejo.*

ACC, sig. 151, Actas capitulares, 1749-1752, s.f.

"(...) y vista la cuenta del imventario de alaxas, y su tasacion, sumaba 460.369 reales (...)"

Doc. 750

1752, junio, 9. Calahorra

*Agustín Rodríguez, canónigo de la catedral de Calahorra, lega en su testamento cien ducados de vellón a la fábrica de la catedral para comprar o fabricar una lámpara de plata para el Santo Sacramento en el altar mayor.*

AHPLR, P/365, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1751-1752, fols. 146 r-149 v.

Doc. 751

1752, julio, 24. Calahorra

*Relación de plateros en Calahorra según el Catastro del Marqués de la Ensenada.*

“(…)

Dos maestros plateros y se les regula de utilidad al día a seis reales cada uno, quatro a un oficial de platero y dos reales a un aprendiz (…)”.

Doc. 752

1752, agosto, 11. Santo Domingo de la Calzada

*Declaración de Manuel de Sedano, platero de Santo Domingo de la Calzada, en el Catastro del Marqués de la Ensenada.*

AHPLR, C/532, vol. 640, Memorial de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Santo Domingo de la Calzada, fol. 143 r. y v.

“Memorial que yo Manuel de Sedano, vecino de esta ciudad de Santo Domingo de la Calzada doy en cumplimiento de la orden de su magestad, que Dios guarde, en esta forma. Digo soy de edad de quarenta y dos años, casado con Antonia Hortiz, de el estado general. Tengo dos hijos, el uno estudiante, llamado Tiburcio, de edad de quince años. El otro Gervasio, de menor edad, y dos hijas. Mi oficio platero, el que regulo prudencialmente, me puede dexar de utilidad a el año mil reales vellon por trabajar en el doscientos días a cinco rreales de jornal y en cada uno. Tengo en mi compañía a Pedro Hortiz, mi suegro, y asi bien a mi madre, mayores de setenta años, a quienes alimento, y a una criada, a quien pago de soldada ocho ducados vellon a el año.

Una casa mia propia que habito, que se halla sita en esta dicha ciudad y calle que llaman la Rua Mayor. Tiene de frontis quatro baras y media y de fondo treinta y quatro y alinda por un costado con otra de Juan Antonio de Acero y por el otro con otra de Anastasia Lopez. Tiene un patio dicha casa anexo a ella que tiene quatro baras en quadro con su medio pozo. Mereze de renta catorze ducados. Tiene contra si un censo de trescientos ducados vellon, por el que se paga de reditos en cada un año nueve ducados a don Bernardo Gonzalez Matheo, gobernador en la Santa Yglesia Catedral de esta dicha ciudad y si dicha casa se aumentare gozaria en ella a el año quince ducados de venta.

Este memorial es cierto y sin ocultacion alguna y asi lo declaro y firmo en la Calzada a once dias de el mes de agosto de mil setecientos y cinquenta y dos años. Manuel Sedano [rubrica]”.

Doc. 753

1752, octubre, 5. Santo Domingo de la Calzada

*Declaración de Pedro Ortiz, platero de Santo Domingo de la Calzada, en el Catastro del Marqués de la Ensenada.*

AHPLR, C. 532, vol. 640, Memorial de Seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Santo Domingo de la Calzada, fol. 523 r. y v.

“Pedro Hortiz, natural y vezino de esta ciudad de Santo Domingo de la Calzada, viudo de edad de setenta años y del estado general. Del exercicio de platero, de el qual no exerce por su edad. Vivo en compañía de Manuel Sedano, mi yerno, el qual usa del referido exercicio, con el qual me mantiene, pues para lo correspondiente a mi persona me hallo imposibilitado de poderlo ganar.

Vivo en casa propia del dicho mi yerno, el qual corre con el cuidado de la manutencion de dicha casa y pago de reditos, que en su memorial ha expuesto. Valga.

Que es quanto debo exponer y expongo en cumplimiento de las ordenes de su magestad para el establecimiento de la unica real contribucion, que es quanto debo declarar y declaro en esta foxa escrita y firmada, rubricada por mano ajena, en esta ciudad de Santo Domingo de la Calzada a 5 de octubre de mil setezientos y cinquenta y dos. Tiburcio de Sedano y Hortiz [rubrica]”.

Doc. 754

1752, octubre, 19. Santo Domingo de la Calzada

*Relación de plateros en Santo Domingo de la Calzada según el Catastro del Marqués de la Ensenada.*

AHPLR, C/526, vol. 633, Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada, Santo Domingo de la Calzada, fol. 84 v.

“(…)

Manuel Sedano, platero, quien ttrabaja ciento ochenta dias su jornal a seis reales.

Pedro Ortiz, platero, ttrabaja cien dias y gana de jornal a dos reales

(…)”.

Doc. 755

1752. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1747, en las que se registra un pago a un platero por componer varios objetos de plata.*

ACC, sig. 197, Libro de Fábrica, 1626-1755, s.f.

"Platero. Itten 85 reales que dio a el platero por componer un atril, las arañas de nuestra señora del Pilar, la cruz de guion, un candelero, y dos angeles consta de recivo \_\_\_\_\_ 085".

Doc. 756

1752. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1752, en las que se registra un pago al platero por hacer cinco vinajeras nuevas y soldar otra.*

APSA, Libro de Fábrica, 1716-1756, s.f.

"Platero. Mas noventa y dos reales a el platero por hacer cinco vinaxeras nuevas y soldar otra en que se incluyen nuebe ochabas de platta que añadir".

Doc. 757

1753, marzo, 17. Calahorra

*La iglesia de Orihuela informa a la catedral de Calahorra sobre la parte correspondiente de las alhajas del pontifical del obispo Espejo que la de Santo Domingo le ha hecho llegar, para que desde Calahorra se haga lo propio.*

ACC, sig. 152, Actas capitulares, 1753-1757, s.f.

"Leyose una Carta de la Santa Iglesia de Orihuela, en que incluia copia de la que la havia escrito la Santa Iglesia de la Calzada, sobre el Pontifical del Ilustrisimo Señor Espexo; y respecto de expresar en ella, que de su hijuela de alaxas tenia reservado para dichas Santa Iglesia de Orihuela una Alba la mas rica de el Inventario tasada en seiscientos reales y el platillo con su vaso, y cuchara de plata sobredorado, de peso de quarenta onzas, tasado en ochocientos reales, conforme satisfacía por su parte lo perteneciente a la fabrica de aquella santa Iglesia, se prometia que el cavildo por la suya, corresponderia en la misma forma; y en su intelixencia, se dio comision a los señores Dean y Doctoral para que con vista de las alajas, que tocaron al Cavildo, por su Ijuela, consignent para dicha Santa Iglesia las les pareciere, que iguallen en el valor a las reservadas por la de la Calzada, y de lo que dipusieren se de parte a dicha Santa Iglesia de Orihuela en respuesta a su carta".

Doc. 758

1753, marzo, 17. Calahorra

*El deán de la catedral de Calahorra dispone las alhajas que corresponden a la iglesia de Orihuela del pontifical del obispo Espejo.*

ACC, sig. 152, Actas capitulares, 1753-1757, s.f.

"El señor Dean dixo, que en virtud de la comision del cavildo, havia visto, con asistencia del señor Doctoral, la razon de las alajas, que correspondieron a la fabrica del Pontifical del Ilustrisimo Señor del Espexo, y destinado de ellas para la Santa Iglesia de Orihuela una Mitra rica, tasada solo en mill Reales, y un Gremial verde de tela de oro y plata con galones anchos, y estrechos, en quinientos, y sesenta y cinco; y aunque el valor de las separadas por la Santa Iglesia de la Calzada de su Yxuela para dicha Santa Iglesia, era 1.269 reales, y que excedia el de las del Cavildo en 96, les havia parecido, no reparar en ello; Y en su intelixencia, se acordo, se responda a dicha Santa Iglesia de Orihuela dandola a entender la resolucion del Cavildo, y con aviso de su aprovacion, se pondrán dichas alaxas en la persona, que señalare".

Doc. 759

1753, abril, 9. Calahorra

*Relación de plateros en Calahorra según el Catastro del Marqués de la Ensenada.*

AHPLR, C/143, vol. 166, Libro de lo personal de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Calahorra, s.f.

"(...)

Francisco Zeaorrote, casado, del estado general, de oficio platero, sin hijos, ni familia.

Manuel Frago, viudo, del estado general, sin hijos, ni familia, de oficio platero

(...)"

Doc. 760

1753, abril, 13. Calahorra

*Declaración Manuel Frago, platero de Calahorra, en el Catastro del Marqués de la Ensenada.*

AHPLR, C/152, vol. 177, Libro de lo raíz de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Calahorra, fol. 4.330 r.

"Manuel del Frago goza y posehe una casa en la calle de la Plaza, con quarto bajo, principal, segundo. Tiene de frente ocho varas y de fondo veintte. Confronta a lebante con la Cuesta de el Posttigo, a poniente y sur de don Thomas de Aoiz, al nortte con la calle. Se regula su alquiler en cientto y quarenta y ttes reales al año. Sobre esta finca esta cargado un censo redimible de ciento y veintte y dos ducados de principal a favor de la hermandad de capellanes de la santa iglesia de esta ciudad de que se pagan en cada un año de redittos razon de tres por cientto quarenta reales y quattro maravedis".

Doc. 761

1753, abril, 13. Calahorra

*Declaración de Francisco Zeaorrote, platero de Calahorra, en el Catastro del Marqués de la Ensenada.*

AHPLR, C/152, vol. 177, Libro de lo raíz de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Calahorra, fol. 4.331 r.

"Francisco Zeaorrote goza y posehe una viña de regadio. Una pieza de tierra de viña de una fanega, dista de la poblacion media legua, confrontta a lebantte de don Mathias de el Valle, a poniente con tierra de

don Miguel de Miranda, al norte de don Manuel Ruiz de Araciel, y al sur con tierra del mismo, es de la segunda calidad del termino de su especie y su figura la del margen".

Doc. 762

1753, abril, 13. Calahorra

*Relación de plateros en Calahorra según el Catastro del Marqués de la Ensenada.*

AHPLR, C/158, vol. 183, Libro de lo raíz de seglares del Catastro del Marqués de la Ensenada, Calahorra, fol. 7.253 r.

“(…)

Francisco Zeaorrote, casado, maestro platero, gana al día seis reales. 10.080.

Manuel del Frago, viudo, maestro platero, gana al día seis reales. 10.080

(…)”.

Doc. 763

1753, abril, 26. Calahorra

*Almoneda de bienes de León Felipe de Tejada, vecino de Calahorra, entre los que figuran varios objetos de plata.*

AHPLR, P/366, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1753, fols. 292 r.-417 v.

"Yttem en el señor don Francisco Viñas un azafatte grande, otro pequeño, una salvilla, seis vasos, un salero, azucarero, y pimentero, diez cubierttos, una pila a tener agua venditta quatro cajas las tres de platta y la ocha de concha forrada en platta, un par de evillas, una cruz con reliquias, un cavo de cuchillo y la plata de un baston, que todo peso cientto y sesentta y nueve onzas y media y media ochava dde platta a veintte y cinco reales la honza ymporttan quatro mil docientos y treintta y nueve reales y tres maravedies \_\_\_\_\_ 4.239\_3".

Doc. 764

1753. Logroño

*Cuentas de la iglesia de Santiago el Real de Logroño correspondientes al año 1753, en las que su mayordomo, Domingo Carpintero Ibarra, pagó al platero de Logroño Antonio Martínez de Lanciego 383 reales y medio: 247 reales y medio por las doce onzas y tres ochavas de plata que añadió a un incensario que hizo nuevo, para el que se le dio otro viejo que sólo pesaba treinta y dos onzas y dos ochavas (el nuevo pesó cuarenta y cuatro onzas y cinco ochavas), 4 reales por una cazueleta de cobre para dicho incensario y los 132 reales restantes por las hechuras del mismo.*

AP Santiago el Real de Logroño, Libro de Fábrica desde 1722, fol. 110 v.

Doc. 765

1753. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1753, en las que se registra un pago al platero Francisco Zeaorrote por su trabajo de todo el año y otro por la composición de la cruz grande en Logroño.*

ACC, sig. 197, Libro de Fábrica, 1626-1755, s.f.

"Platero. Ittem 65 reales que pago a Francisco Zearote Platero por lo que trabajo este año, como consta de memoria \_\_\_\_\_ 065".



"Composicion de cruz grande. Ittem tubo de coste componer la cruz grande que se llebo a Logroño 381 reales; en esta forma: al platero 335 reales; a un hombre que la llevo con una caballeria 30 reales; y 16 reales al correo que la trajo; y de dichos 381 reales, pago el cavildo 200 de los 300 que se dan por la cobranza de costas de obispado, y solo se abonan al señor mayordomo los 181 reales restantes \_\_\_\_181".

Doc. 766

1754, febrero, 7. Calahorra.

*El Ayuntamiento de Calahorra acuerda hacer inventario de las alhajas del oratorio que hay en la Casa Consistorial.*

AMC, sig. 129/3, Actas municipales, s.f.

"Que con asistencia del señor Sande se haga inventario de las alajas y plata destinada para el uso, ornato y decencia del oratorio y de las que se hallan manuales en la Casa Consistorial, y de todas se haga entrega formal a Juan Manuel Lopez de Oñate portero con la obligacion correspondiente de responder de ellas a orden de la Ciudad".

Doc. 767

1754, noviembre, 4. Logroño

*Cuentas de la iglesia de Santiago el Real de Logroño correspondientes al año 1754, en las que su mayordomo, Manuel Ignacio Solano, pagó al platero de Logroño, Antonio Lanciego, 18 reales por las hechuras y plata de unas chapas para los paños de los ciriales que pesaron cuarenta y tres onzas, habiendo llevado de más tres onzas de plata que tenia en su poder Lanciego de unos encages de la sacristia que se quemaron y su importe sirvió para ayuda de las hechuras.*

AP Santiago el Real de Logroño, Libro de Fábrica desde 1722, s.f.

Doc. 768

1755, julio, 6. San Vicente de la Sonsierra

*Joaquín Ruiz Corcuera, fallecido en Méjico, donde hizo testamento el 18 de marzo de 1751, mandó a la ermita de Nuestra Señora de los Remedios de San Vicente de la Sonsierra 250 onzas de oro, un cáliz, dos vinajeras con su plato y una campanilla, todo de plata labrada y sobredorada. Se avisa por carta de que las piezas llegan de Méjico a Cadiz en dos barcos, El Asia y El Fuerte, y el Ayuntamiento da poder a Félix de Davalillo y la Piscina para recogerlos.*

AHPLR, P/4123, Protocolos notariales, Manuel Martínez de la Piscina, San Vicente de la Sonsierra, 1755, fols. 53 r.-55 v.

Doc. 769

1755, noviembre, 24. Valle de San Millán

*Fray Mecoleta y Arias, monje del Monasterio de San Millán de la Cogolla, da poder a favor de fray Plácido Santos, predicador mayor del Monasterio de San Martín de Madrid, y Benito Hervías, procurador en Madrid, para que obliguen al platero madrileño Pedro de Bauco a terminar la entrega de todas las alhajas que le había encargado realizar.*

AHPLR, P/1962/2, Protocolos notariales, Agustín de Palomares, Valle de San Millán, 1755-1757, fol. 7 r. y v.

“Sepase como yo fray Mecolaeta y Arias, monge profeso del orden de nuestro padre San Benitto y residente en este Real Monasterio de San Millán de la Cogolla, de dicha orden. Digo que por quanto hallándome en la Corte de Madrid por fin del año pasado de mill settecientos y zinquenta y tres, enttreque a Pedro de Bauco, plattero y vezino de dicha Cortte de Madrid, dos mill ochocientos y veintte y ocho reales de vellon para que con ellos comprase platta para unas alhajas que concertte con el suso dicho me havia de hazer, quien se obligo a entregarmelas echas en el mes de abril del año siguienntte de mill settecientos y zinquenta y quatro y de que me hizo obligacion, en papel simple firmado de su mano, y es asi que de dicha cantidad, solo tengo rezividos un caliz y pattena dorados, unas vinageras, vandeja y campanilla de platta blanca, que todo pesa cuarenta y tres onzas y no otra cosa, y después aca le he hecho muchas y repetidas ynstanzias para que cumpla con el trattado que hicimos o me entregue el dinero restante, no lo he poddido conseguir y para que tenga efecto, otorgo que doi todo mi poder cumplido el que de derecho se requiere y es nezesario a el padre maestro frai Plazido Santtos predicador maior del Real Monasterio de San Martin de dicha villa de Madrid de dicha orden, y a don Benito de Hervía, procurador del numero de la nunziatura de España, vecino de ella, a los dos juntos y cada uno in solidum para que lo que uno empezare el otro lo pueda proseguir, expeciel para que en mi nombre y representazion pidan al dicho Pedro Bauco cumpla dicha obligacion y tratto que tenemos echo, y en su defecto me de y paque el dinero restantte de dichas alajas, asta los dichos dos mill ochocientos y veinte y ocho reales reziviendo lo uno, o lo otro, y enttrandolo en su poder y otorguen de ello el rezivo y cartta de pago nezesario, confesanso la entrega siendo de preste u no lo siendo renunzie las leies de su entrega non numeratta pecunia y demas del caso, que yo desde luego, siendo echas y otorgadas a los dichos mis apoderados o cualquiera ynsolidum las apruebo y ratifico como si a ellas fuera presentte, y si en razon de dicha entrega fuere nezesario parecer en juicio, lo hagan ante todos y quales quiere juezes y (...) justizias competentes de dicha Cortte de Madrid, pidiendo dicha entrega satisfaccion por el dicho Pedro Bauco, por ejecuzon ventta y rematte de vienes, tomando posesion de ellos, a cuiu fin presenttaran todos los pedimettos memoriales, suplicas, que sean necesarias, haziendo contrtradiziones a lo que se digere por dicho plattero, y en los terminos de prueba presenten testigos e ynstrumenttos pidiendo y haziendo juramenttos, reconozimtos de dicha obligacion, re...vando juezes relatores abogados y otros ministros oigan autos y sentencias yntterlocuttorios y definitivas consientan los favorables, y de las en contrrario apelen y supliquen y sigan las apelaciones y suplicas en ttodas ynstanzias y apartándose de ellas ganen reales provisiones zensuras y agravadas y otros despachos, solicitando se lleven a para ejecuzion y finalmente hagan todas las demas diligenzias judiciales y extrajudiciales que se requieran y devan y las mismas que yo haria y hazer podria presentte siendo que el poder que para todo lo suso dicho de derecho se requiere, El mismo doi y otorgo a los dichos padre maestro fray Plazido Santtos y don Benito de Hervías, con ttodas sus inzidencias y dependencias, anexidades y conexidades, libre franca y general administracion y rellevan en forma con facultad de que le puedan substituir en los procuradores y demas personas que les pareciere en quantto a pleytos y no en mas, reboccar unos y criar otros, y a lo haver por firme me obligo según puedo por las leies de mi relixion, y asi lo digo y otorgo ante el presentte escribano y testigos en dicho Monasterio de San Millán a veintte y quatro de noviembre de mill settecientos zinquenta y zinco años, siendo testigos Manuel de Canillas, Millan de Llanos, y Silvestre del Campo administrador general, desta villa, criados de dicho Monasterio y el señor otorgante a que yo el escribano doy fee que conozco lo firmo. Diego Mecolaeta. Ante mi Agustín de Palomares [rúbrica].”

Doc. 770

1755. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1755, en las que se registra un pago al platero Francisco Zeaorrote por componer varios objetos de plata.*

ACC, sig. 198, Libro de Fábrica, 1755-1777, s.f.

"Platero. Yttem 61 reales que pago a Francisco Ceorrote platero por componer la bara del señor maestro de ceremonias, una campanilla, vinajeras, y un incensario \_\_\_\_\_ 061".

Doc. 771

1755. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1755, en las que se registra un pago al platero por dorar dos patenas.*

APSA, Libro de Fábrica, 1716-1756, s.f.

"Patenas. Mas ochenta y quatro reales de dorar dos patenas".

Doc. 772

1756, marzo, 9. Calahorra

*Francisco Zeaorrote, maestro platero en la ciudad de Calahorra, pesa la plata del inventario de los bienes que quedaron por muerte de doña María Jerónima Alonso, hija de Félix Alonso y Mota.*

AHPLR, P/368, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1756, fols. 81 r.-99 r.

"En la ciudad de Calahorra a nueve de marzo de mil setezientos y cinquenta y seis años, su merced el señor Alcalde mayor de ella por testimonio de mi el esscribano prosiguió el ynventario de vienes que quedaron por muerte de doña Maria Geronima Alonsso en presencia de don Joseph Maria Galdeano en la forma siguiente

(...) [fol. 83 v.]

Plata. Ytten se hallaron dentro de dicha cassas las alajas de plata que se siguen. Diez y ocho platos, mas cinco fuentes, mas quatro salbillas, mas dos azafates, mas una palangana, mas seis bugias, mas un belon, mas ocho cubiertos y seis cuchillos, mas quatro cubiertos viejos, mas una salbilla y un basso sobredorados, mas tres saleros, mas tres pimenteros, mas tres azucareros, mas quatro pilas de tener agua bendita, mas nueve basos pequeños, mas un par de tigeras de bugia, mas dos jarras, mas una templadera, mas un caliz y una patena [fol. 84 r.] que todas las dichas alajas se pesaron por Francisco Zeaorrote maestro platero, y consto haver en su peso un mill ciento y quatro onzas de plata, y se advierte que de ellas pertenecen dos cienttas y diez onzas y dos ochabas y media de plata al vinculo fundado por doña Ana Maria Alonso que se le entregaron a la dicha doña Maria Geronima Alonsso siendo poseedora de el, haviendosse mandado reintegrar dichas doscientas y diez onzas y dos ochabas y media de plata en las particiones que se hizieron de los bienes libres, que quedaron por muerte de don Felix Alonsso y Motta, su padre en nueve de febrero del año de mill setezientos y cinquenta y quatro por testimonio de mi el esscribano.

Oro. Primeramentte un aderezo de diamantes engarzados en oro que se compone de una joya de pendientes y cruz, con sus chorrera

Mas dos sortijas la una con nueve diamantes pequeños, y la otra con siete diamantes engarzados en oro

Mas una cadena de oro, que peso cinco onzas y media ochavas

Mas una cruz de oro con esmeraldas virgen

Y no se pone en este ynventario por vienes de el una joia con el retrato de Luis Decimo quarto de Rey Francia, que es de diamantes por estar vinculada [fol. 84 v.]".

Doc. 773

1756, marzo, 23. Arnedo

*Testamento de Francisco Frago, capellán del señor arzobispo de Sevilla, hijo del platero Manuel Frago y de Antonia Martínez Gentico.*

AHPLR, P/5547, Protocolos notariales, Luis de Blas, Arnedo, 1754-1756, fols. 188 r.-189 v.

Doc. 774

1756, junio, 10. Arnedo

*Testamento de Francisco Frago, capellán del señor arzobispo de Sevilla, hijo del platero Manuel Frago y de Antonia Martínez Gentico, con el que anula todo testamento anterior y declara heredero único y universal de todos sus bienes a Manuel de Frago, su padre.*

AHPLR, P/5547, Protocolos notariales, Luis de Blas, Arnedo, 1754-1756, fols. 212 r.-213 v.

Doc. 775

1756, junio, 23. Calahorra

*Francisco Zeaorrote, platero de Calahorra, otorga poder a favor de su hermano José Zeaorrote, vecino de Tudela, para la venta de una casa en la parroquia de la Magdalena de la ciudad de Tudela.*

AHPLR, P/368, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1756, fols. 205 r.-206 v.

“(…)

enfrente de la casa de los Huerfanos que se a de bender es propia de Antonio Perez primo del otorgante en la que todos sus hermanos tienen derecho

(…)”.

Doc. 776

1756. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1756, en las que se registra un pago al platero Francisco Zeaorrote por dorar y componer varios objetos de plata.*

ACC, sig. 198, Libro de Fábrica, 1755-1777, s.f.

"Platero. Yttem 199 reales, que pago a Francisco Cearrote platero en esta forma; 180 reales por dorar un caliz y patena; 15 reales por componer un hisopo, y un pie de atril, y y 4 reales restantes por componer una cruz de Altar mayor \_\_\_\_\_ 199".

Doc. 777

1757, abril, 3. Logroño

*Arrendamiento de don Celedonio Orive de Arciniega al platero Antonio Martínez de Lanciego de un jardín en la calle del trujal de Llardui.*

AHPLR, P/1684, Protocolos notariales, Manuel Rodríguez, Logroño, 1757, fol. 42 r.

Doc. 778

1757, abril, 14. Logroño

*Escritura de aprendizaje entre Lorenzo Casado, maestro platero, e Ignacio García, vecino de Matute, para su hijo Miguel García.*

AHPLR, P/1684/1, Protocolos notariales, Manuel Rodríguez, Logroño, 1756-1758, fol. 49 r. y v.

"En la ciudad de Logroño a catorze de abril de mil setecientos cinquenta y siete años anttemi el escrivano, y testigos parecieron presenttes Lorenzo Casado vecino de ella, y maestro del arte de platero de la una y Ygnacio Garcia vecino de la villa de Matute de la otra, y dijeron esttan combenidos y contratados como por esta escriptura se combienen y concierttan en esta forma: el dicho Ignacio Garcia pone para aprendiz del oficio plattero con el referido Lorenzo Casado a su hijo Miguel Garcia de hedad como de catorce años, y por siete años y medio de tiempo, que an de correr y contarse desde la fecha de esta escriptura, y se cumpliran en otro tal dia del año que vendra del mes de octubre de mil settecientos sesenta y cinco en que cumplira los dichos siete años y medio en cuió tiempo se obliga el expresado Ignacio Garcia a que su hixo asistira y residira como aprendiz de dicho oficio en casa del expresado Lorenzo Casado su amo travajando todo lo que le ordenare sin hazer fuga, ni ausencia y si la hiciere se obliga a buscarle ocho leguas en contorno de esta ciudad y si lo hallare lo traira a que continue dicho oficio, y servicio, y no hallandose traira testimonio de diligencias para que por el se este a lo que hubiere lugar en justicia y en caso que enferme todo el tiempo, que lo tuviere, y sin trabaxar la a de cumplir y suplir despues que este en disposicion de haerlo y del sanamiento de quanto pueda executar el expresado Miguel su hixo. Y el dicho Lorenzo Casado se obliga a que durante el dicho tiempo le dara que travaxar sin diberttirle en otro ejercicio, ni ocupacion suministrandolo el substento nezesario cama ropa limpia reprettarle en el vestir y calzar en todo el tiempo de los dichos siete años y medio y cumplidos darle doscientos y cinquenta reales de vellon y habil y suficiente para que pueda salir a travaxar por oficial segun se acostumbra en el referido arte de platteros sin que quede mas obligacion con lo qual ambas las dichas parttes respecttivamente por lo que a cada uno le toca se obligaron a cumplirlo asi pena de execucion y costa y las demas que hubiere lugar en derecho a que se obligan con su persona y vienes havidos y por haver. Y para que asi lo cumplieran dieron poder a las justicias de su magesttad compettentes sometiendose a la de esta ciudad espresado Ignacio Garcia para que a ello les compelan como por sentencia difinitiva pasadas en authoridad de cosa juzagada sobre que renuncian la leies a su favor y la derecho que general renunciacion de leies no balgan y asi lo otorgaron siendo testigos: Francisco Collado, Bernabe Navajas y Manuel Onraita vezinos desta ciudad y los otorgantes que doy fee conozco: Lorenzo Cassado [rúbrica], Ygnacio Garcia. Ante mi Manuel Rodríguez [rúbrica]".

Doc. 779

1757, abril, 28. Calahorra

*Inventario de bienes de Francisco Mancebo y Alonso, beneficiado de la iglesia parroquial de Calahorra.*

AHPLR, P/2387, Protocolos notariales, Tomás Morales, Calahorra, 1755-1758, fols. 75 r.-84 r.

"Se procedio al peso de la platta labrada que ha quedado por muerte del referido don Francisco Mancebo y Alonso segun la delcaracion de la expresada doña Francisca Ximenez Morras su mujer y se hallo haver doscienttas y treintta y ocho onzas y tres ochabas y media en la alaxas siguiettes: una pila que pesa quatro onzas y tres ochavas, un salero de peso de siete onzas y media, una salvilla pequeña de catorce onzas, una jarra de diez y ocho onzas, cinco cucharas de platta que pesan quatro onzas y tres ochavas y media, seis cucharas y seis thenedores de moda pesan veinte y tres onzas, un azucarero y pimenttero con diez onzas y media, un azafatte pequeño con diez onzas y una ochaba, dos vuxias con diez y seis onzas y media, y diez plattos que pesan cientto y treintta onzas, y no hallandose otros bienes mueble (...)".

Doc. 780

1757, mayo, 14. Calahorra

*Manuela Velasco y el platero Francisco Zeaorrore se obligan y dan fianzas para la panadería del pósito de la ciudad de Calahorra.*

AHPLR, P/2387, Protocolos notariales, Tomás Morales, Calahorra, 1755-1758, fol. 104 r. y v.

Doc. 781

1757, noviembre, 10. Calahorra

*Manuel Frago, platero de Calahorra, otorga fianza a favor de Manuel López.*

AHPLR, P/2368, Protocolos notariales, Miguel Pérez de Soto, Calahorra, 1757-1763. s.f.

Doc. 782

1757. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1757, en las que no se registra pago al platero.*

ACC, sig. 198, Libro de Fábrica, 1755-1777, s.f.

"Platero. No hubo gasto".

Doc. 783

1758, enero, 7. Calahorra

*Francisco Zeaorrote, platero de Calahorra, da poder a su hermano José Zeaorrote, vecino de Tudela, para la venta de una casa propia en Tudela.*

AHPLR, P/2346, Protocolos notariales, Miguel Pérez de Soto, Calahorra, 1765-1767, fols. 8 r.-16 r.

Doc. 784

1758, febrero, 1. Calahorra

*Testamento de Francisco Frago, capellán del señor arzobispo de Sevilla, hijo del platero calagurritano Manuel Frago y de Antonia Martínez Genticó.*

AHPLR, P/369, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1757- 1758, fols. 74 r.- 77 v.

Doc. 785

1758, febrero, 7. Calahorra

*Manuel Frago, platero de Calahorra, da poder a favor de fray Joaquín de Jesús María, carmelita descalzo residente en el convento de Madrid, para cobrar 5.000 reales de vellón en monedas de plata como heredero universal por muerte de su hijo, Francisco Frago, capellán del señor arzobispo de Sevilla.*

AHPLR, P/369, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1757-1758, fols. 80 r.- 81 r.

Doc. 786

1758, mayo, 7. Calahorra

*Declaración y cuenta de los testamentarios de doña Antonia Mancebo, en las que figuran varios objetos de plata.*

AHPLR, P/2387, Protocolos notariales, Tomás Morales, Calahorra, 1755-1758, fols. 88 r.-98 r.

"Treinta y dos onzas y siete ochavas que pesaron las bujias de platta a don Francisco del Valle, monttan quinientos cinquenta y tres reales \_\_\_\_\_ 0553  
Peso la salvilla veinte y cinco onzas al dicho que a nueve reales de platta onza importta quattrocientos veinte y un reales y treinta maravedies \_\_\_\_\_ 0421 \_ 30  
Peso la jarra diez y seis onzas y media a don Juan de Miranda, que a los dichos nueve reales de platta onza monta doscientos settenta y ocho reales y diez y seis maravedies \_\_\_\_\_ 0278 \_ 16  
El aderezo de mesa peso veintte y una onzas y tres ochavas a don Joseph Manrique a los nueve reales de platta onza montta trescientos y sesenta reales \_\_\_\_\_ 0360

Pesaron los vasos quince onzas y siete ochavas a don Gabriel Vaños al precio dicho montan doscientos cincuenta y un reales y ocho maravedies \_\_\_\_\_ 0251 \_ 8  
Las cucharas treze onzas a Millan Carpintero en doscientos diez y nueve reales \_\_\_\_\_ 0219  
Peso la pila siete onzas y tres ochavas a don Juan de Miranda que al dicho precio montan zientto y veinte tres reales y veinte y dos \_\_\_\_\_ 123 \_ 22  
[fol. 94 r.]”.

Doc. 787

1758, septiembre, 15. Calahorra

*Manuel Frago da poder a Francisco José Martínez Gético, procurador general del convento de San Pablo de Valladolid, para cobrar diferentes cantidades de dinero que le ha dejado como heredero universal su hijo, Francisco Frago, capellán del arzobispo de Sevilla.*

AHPLR, P/2346, Protocolos notariales, José Moreno, Calahorra, 1765-1767, s.f.

Doc. 788

1758. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1758, en las que se registra un pago por componer la lámpara de plata de la capilla de la Concepción y una vinajera grande en Logroño.*

ACC, sig. 198, Libro de Fábrica, 1755-1777, s.f.

"Platero. Item 141 reales que pago a Mata de componer la lampara de la Concepción, y una vinajera grande para el Altar mayor, en que entran 16 reales de su conduccion a Logroño \_\_\_\_\_ 141".

Doc. 789

1758, diciembre, 20. Calahorra

*Francisco Zeaorrote y su mujer Antonia Frago dan poder a Fernando Lizana, fiel de almacenes y fábrica de los Reales Estancos de Sevilla, para que se le haga entrega del dinero que se halla en depósito en Sevilla, herencia de su cuñado Francisco Frago, capellán que fue del arzobispo de Sevilla.*

AHPLR, P/2279, Protocolos notariales, Carlos de Zumárraga, Calahorra, 1758-1763, fols. 61 r.-62 v.

Doc. 790

1758. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la Cofradía de los Santos Mártires de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1758, en las que se registra un pago al platero Francisco Zeaorrote por componer la tarjeta de plata y asegurar la cruz.*

ACC, sig. 1363, Libro de cuenta de la Cofradía de los Santos Mártires, 1705-1837, fol. 159 r.

"Platero. Item 21 reales que pago a Francisco Zeaorrote platero por componer la tarjeta de plata y asegurar la cruz \_\_\_\_\_ 21".

Doc. 791

1759, enero, 16. Calahorra

*Poder de Manuel Frago, heredero de los bienes de su hijo Francisco Frago, capellán que fue del arzobispo de Sevilla, a José Sáenz de Olamendi capellán de la Real Capilla de San Isidro en Madrid, para que reciba de Fernando Lizana y Zárraga, vecino de Sevilla, 47.710 reales y 6 maravedís de vellón.*

AHPLR, P/370, Protocolos notariales, José Juárez, Calahorra, 1759, fols. 23 r.-24 r.

“(…)

los mismos que el día treze de noviembre del año pasado de mil setecientos y cinquenta y ocho le entrego en plata el señor don Bartholome Machuri, vezino de la zitada ciudad de Sevilla para tenerlos a la disposizion de el otorgante a quien pertenecen como tal heredero

(…)”.

Doc. 792

1759, marzo, 10. Calahorra

*Contrato matrimonial entre Manuel Frago, maestro platero viudo, con Francisca Gutiérrez, en el que figura cierta cantidad de dinero en poder del señor don Juan Miguel de Mortela, arzediano de Berberiego de la catedral de Calahorra.*

AHPLR, P/370, Protocolos notariales, José Juárez, Calahorra, 1759, fols. 102 r.-106 r.

Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., “Una familia de plateros calagurritanos: Los Frago”, en *Kalakorikos*, 7, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2002, p. 275 (cita la referencia documental).

Doc. 793

1759, septiembre, 1. Calahorra

*El deán de la catedral de Calahorra advierte sobre la necesidad de reparar dos incensarios, pero en vistas de su deterioro se acuerda hacerlos nuevos.*

ACC, sig. 153, Actas capitulares, 1758-1760, s.f.

"Dicho señor dean dijo: que los dos incensarios que se usaban en la Iglesia, estaban mui maltratados, y que juzgaba conveniente se renovassen, porque de componerlos, se seguian a la fabrica muchos gastos cada día; Y en su inteligencia se acordo que dichos incensarios se hagan nuevos, aprovechando la plata, que tienen; Y dio comision a dicho señor Dean, al señor fabriquero a dicho efecto, y para que se hagan, y compongan las alajas, de que se hizo relación, valiendosse para ello del Maestro platero que tuviere por conveniente".

Doc. 794

1759, septiembre, 22. Calahorra

*El platero Manuel Frago, al tener que ausentarse de Calahorra y establecerse en Arnedo, da poder a favor de Juan José Juarez, vecino de Calahorra, para que lo represente en pleitos que le puedan surgir en Calahorra, especificando que si su mujer Francisca Gutiérrez, quien lo había abandonado, desease volver a la casa conyugal no se lo permitiera.*

AHPLR, P/355, Protocolos notariales, Pedro Hernández Fernández, Calahorra, 1756-1763, s.f.



"En la ciudad de Calahorra a veinte y dos de septiembre de mil setezientos y cinquenta y nueve. Antemi el esscribano y testtigos ymfrascripttos parecio presentte don Manuel del Frago vezino de dicha ciudad y dijo tiene necesidad de ausentarse de ella y establecerse en la de Arnedo, y se le ofrezze littigar y defender diferentes pleitos, causas y negocios que no puede hazer por si y para que haia persona legittima, que lo practique, por el presentte y su thenor, da y ottorga dado su poder cumplido y bastante, el que de derecho se requiere, y es necesario, mas puede, y debe valer a don Juan Joseph Juarez, vezino de estta ciudad de Calahorra, con facultad de que lo pueda sustituir revocar los sobstitutos, y crear ottros de nuevo, para que en nombre de el ottorgante y representando su persona, derecho y accion, comparezca en qualquiera tribunales, ecclesiasticos y seculares de este Reyno, y obispado, y fuera de el, y siga los pleittos y demandas, que al ottorgante se le ofrecieren litigar, contra personas y comunidades ecclesiasticas o seculares en razon de pertenencia, y recobro de intereses y tambien defienda el derecho y accion que competta al ottorgante en razon de si doña Francisca Gutierrez muger del ottorgante pidiere bolber a la cassa y compañía de dicho su marido, se declare no haber lugar, y si pidiere alimenttos, se los contradiga, si pretendiere se le entregue, y pague el ttodo, quitte de la dotatazion, que el ottorgante la hizo en cartas matrimoniales, se la contradiga igualmente porque la sussodicha sin causa ni motibo se ha separado de la compañía, y cassa del ottorgante, y por otras razones (...)"

#### Doc. 795

1759. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1759, en las que se registra un pago al platero de Logroño, Juan José Álvarez Baio, por su trabajo y otro por el transporte de los objetos de plata de Logroño a Calahorra.*

ACC, sig. 198, Libro de Fábrica, 1755-1777, s.f.

"Platero. Ittem mil reales que tiene entregados a Joseph Bayo platero de Logroño a cuenta de la obra, que tiene trabajada para la Iglesia, de que hasta aora no ha dado entera razon \_\_\_\_\_ 1.000".

"Idem. Ittem 40 reales, que pago en esta forma: 20 reales al señor Naxera de la caballeria y peon, que llevo el cajon de la plata a Logroño; 2 reales del esparto majado para acomodar la plata; y los 18 reales restante a Juan Joseph del Muro por traer de Logroño dicho cajon con la plata \_\_\_\_\_ 040".

#### Doc. 796

1760, marzo, 22. Calahorra

*José Álvarez Baio, platero de Logroño, avisa al cabildo de la catedral de Calahorra de que tiene compuestas unas vinajeras y copón.*

ACC, Actas capitulares, 1758-1760, Sig. 153, s.f.

"En vista de la carta de Joseph Bayo Platero de Logroño, en que abisaba al señor Arenzana estar compuestas las vinageras y copon, se acordó que el señor Dean de probidencia de su conduccion".

#### Doc. 797

1760, marzo, 26. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra es informado por el señor Arenzana de la conclusión de ciertas obras de plata por el platero de Logroño, y se acuerda mandar al señor fabriquero que las traiga de vuelta a la catedral.*

ACC, sig. 153, Actas capitulares, 1758-1760, s.f.

“El señor Arenzana dijo: que el platero de Logroño abisaba estar concluidas algunas de las piezas de plata, que se le havian remitido para su composicion, y que siendo preciso el uso de ellas, y especilamente de los atriles, podia el cavildo determinar persona, que las trajera a esta Ciudad; Y oido se acordo que el señor fabriquero disponga su conduccion con la seguridad necesaria”.

Doc. 798

1760, julio, 19. Calahorra

*El chantre de la catedral de Calahorra da aviso de que los sacristanes están realizando inventario de las alhajas de plata de la sacristía, tras haberse deshecho y renovado algunas piezas. Se acuerda que indiquen el peso de cada pieza.*

ACC, sig. 153, Actas capitulares, 1758-1760, s.f.

“El señor Chantre dijo: que los sachristanes intentaban se hiciese nuevo inventario de las alajas de plata de la sachristia, que estaban a su cargo, con el motivo de haverme desecho unas, y renovado otras; Y en su inteligencia se dio comision al señor fabriquero, para que asista a dicho inventario, y se exprese en el el peso, que tiene cada pieza”.

Doc. 799

1760, septiembre, 27. Calahorra

*El señor Arenzana presenta en el cabildo de la catedral de Calahorra las cuentas del trabajo del platero de Logroño José Baio.*

ACC, sig. 153, Actas capitulares, 1758-1760, s.f.

"El señor Arenzana presentó en este cavildo una cuenta del platero de Logroño Joseph Bayo de el importe de lo que tenia trabajado para la sacristia y de lo que tenia recibido; resultaba de ella alcanzar dicho Joseph Bayo ciento y veinte y dos reales y diez y siete maravedis; a lo que dixo el señor Arenzana tenia algunas dudas en algunas partidas, por lo que podía el cavildo remitirla a la junta de Hacienda, en lo que se conformo, y que asista el señor Dean, y dicho señor Arenzana".

Doc. 800

1761. Calahorra

*El mercader Pedro Lamarca, francés, da poder a Manuel de Val para que interceda por él en pro de la devolución de las mercancías que le fueron embargadas por el guarda mayor de la Ronda por no haberlas declarado al pasarlas de Navarra.*

AHPLR, P/372, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1761, fol. 108 r.

"(...)

desembarguen todos los generos de oro plata y seda y demas generos que se le an aprehendido y embargado por don Ignacio Diaz de Valdevienso guarda Maior de la Ronda del Resguardo de esta ciudad y su partido suponiendo que el otorgante a pasado dichos generos del Reino de Navarra sin manifestarlos en su Reales tablas

(...)"

Doc. 801

1762, febrero, 26. Calahorra

*Inventario de bienes de Manuel Frago, maestro platero vecino de Calahorra.*

AHPLR, P/2368/2, Protocolos notariales, Miguel Pérez de Soto, Calahorra, 1757- 1763, s.f.

Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., "Una familia de plateros calagurritanos: Los Frago", en *Kalakorikos*, 7, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2002, p. 276 (cita la referencia documental).

"En la ciudad de Calahorra a veyntte y seis de febrero de dicho año, dicho señor alcalde mayor, acompañado de mi el escribano, y de don Anttonio Garrido alguacil mayor de esta audiencia, para efecto de hazer el ymbentario de bienes que se manda en el autto anttezedente, passo a las cassas en que vivio y murio Manuel del Frago, y aviendo encontrado en ellas a Maria Antonia Frago su hija, se encontraron e ymbenttariaron los bienes siguientes:

Primeramente en el quarto del primer pisso: quatro tauretes de palmial, un taurete de nogal, un bufette de nogal, un brasero con su tarima y vadil de yerro, un baul forrado en baqueta y clabeteado con dos llaves y en el, una casaca de teleton negro con forro de tafetan de el mismo color doble bien tratada; una chupa de lo mismo; dos pares de calzones el uno de la misma tela, y los otros de tercianela; otros de (...)ue de aguas negros; un ceñidor de seda de aguas; dos esclavinas; una bata de indiana vieja; otra de lo mismo usada; una chupa y calzon de tercio pelo usados; un cofre grande forrado en baqueta con dos llaves y el seis servilletas y un mantel de lino; dos paños de manos de lo mismo; quatro pares de calzoncillos muy usados de true; una chocolatera de frusleda buena; un frasco de tener polbora bueno; dos platillos y una jicara de china; unos guantes de lana; otro par de guantes de ante; dos ceñidores de seda, el uno de red, y el otro de telar; una paletina de seda; tres querezitos pequeños; una cruz de Gerusalen; un escarpidor de asta; un servidor de metal; un bucaro viejo; una caminita de la purissima concepcion guarnecida en Azero; una salbilla pequeña de bucaro; un pomito de chrystal; una sobrecama muy bieja; un basso de campaña con su caja sin cubierta; un bonette de tercianela; un sombrero viejo; una arca de nogal y ella se hallaron, dos pares de calzillas de ylo; una sabana muy vieja; dos camisas de lino la una vieja, y la otra nueva; dos almoadas viejas de lino; un par de calzetras; dos almoadas de cañamo, una bieja y otra nueva; un berim de ante; una frasquera forrada con nueve frascos de vidro; una arquita con su cerradura, y en ella un quadrito de figura de cartera de la venerable Maria de Agreda; una caja de lata con un poco de te; un taleguito con un poco de quina; una cruz de Jerusalem; una mesitta vieja; una manta de Palencia; un quadro viejo de vara en quadro de la purissima concepcion; otro quadro sin marco de la huida de Egipto; otros dos quadros sin marco de medio cuerpo; otro quadrecito pequeño con una pasta de agnus; otros dos quadros viejos pequeños sin marcos; otros tres quadros pequeños; y dos floreros viejos; otro cofre viejo y en el una chupa de tafetan negro; tres almoadas; quatro camisas; una sobrecama de escarlatin; una chupa de tafetan muy vieja; un paño de manos; tres sabanas de cañamo buenas; otra sabana muy vieja; un belon de metal; una cama parada con su cordel; tres colchones de lana; una manta de Palencia; una sobrecama de Calamaco; tres almoadas con lana; un escritorio de valetas sin llave; una mesa de nogal; un taurete de nogal; una mesa vieja; un caldero grande; otro pequeño viejo; una chocolatera vieja; un pesito de valanzas; un pellejo de vino como de dos cantaros lleno de aquel; una mesitta pequeña de pino; una tinaja pequeña; dos sartenes; dos cazos; dos asadores pequeños; otro caldero pequeño como de un cantaro; unas trueces pequeñas; dos tinajas pequeñas; una garapiñera de frusleda; dos candiles; una poca de talavera de tierra para la cozina; una almirez con su mano; quatro sillas de Moscobia; un pellejo de tener vino, y en el asta media cantara de aquel; una almoada de cañamo y dentro de ella como media arroba de longanizas; quatro varillas de cortina; un espejito pequeño; un velador de madera; un pesso de valanzas con una libra de yerro; un marco de alquimia con todas pesas; dos garrafas pequeñas con corcheras; una fuente de tierra y en ella una libra de pimenton; un olla pequeña; dos cantaros de tierra, y una cuchara de platta; Y no aviendo encontrtrado mas bienes en la precittada cassa (solo si esta que tambien se pone por ymbenttario) mando su merced cessar en el con protesta de proseguirlo siempre que combenga y le consta aver ottros de el difuntto asi en esta ciudad, como fuera de ella y lo firmo juntto con mi el escribano, de que doy fee. Duran [rúbrica]. Antte mi Miguel Perez de Sotto".

Doc. 802

1762, marzo, 2. Calahorra

*Auto tras la muerte del platero Manuel Frago en el que se hacen diferentes diligencias con el fin de considerar a su hija, María Antonia Frago y su marido el platero*

*Francisco Zeaorrote, como únicos herederos de los bienes de Manuel Frago, entre otras cosas.*

AHPLR, P/2368/2, Protocolos notariales, Miguel Pérez de Soto, Calahorra, 1757-1763, s.f.

“Autto.

Mediante ha llegado a noticia de su merced y assi se ha manifestado desde luego sinzeraamente don Francisco Zeaorrote y su muger Maria Antonia del Frago, que aunque en el registro e ymbestigacion de bienes della aqui practticada y descripta no se han encontrado dineros alguno en su especie, pero que le constava hallarse una considerable porcion de dinero como asta en cantidad de quarentta y siete mill reales, con cortta diferencia en poder de don Juan Miguel de Mortela Arzediano de Berberiego y canonigo en esta Santa Iglesia; quien igualmente saben esta prontto a hazerlo constar con obligacion o recibo de dicha cantidad; en estos terminos se manda que el presentte escribano, passe recado de atencion a dicho Arzediano, para que diga en su razon quanto se le ofrezca y en caso de ser ciertto lo arriba relacionado, entregue el mismo la correspondiente certificazion o recaudo bastantte que acreditte su responsabilidad, y asi egecuta dase arrime a estos autos de ymbentario vajo el conzepto de que la cantidad en ella contenida se ha de agregar como parttte a el cuerpo unibersal de los bienes el señor lizenziado don Andres Angel Duran abogado de los Reales Consejos alcalde mayor de estta ciudad de Calahorra y su jurisdicion por su magestad (Dios le guarde) en ella a veyntte y ocho dias del mes de febrero de mil settecientos setentta y dos años por antte mi el escribano que doy fee. Duran [rúbrica]. Antte mi Miguel Perez de Sotto [rúbrica].

Recado de anteziion y exhibizion de una certificacion.

En cumplimiento de el autto anttezedente, yo el ymfraescrito escribano, he pasado oy dia de la fecha a cassa de don Juan Miguel de Morttela arzediano de Berberiego y canonigo de esta Santa Yglesia a quien aviendole dado el recado de atencion que en el se manda con la mayor venerazion, me ha exhibido y entregado una certificazion, jurada firmada de su letra y puño con fecha de veyntte y siete de febrero proximo pasado de este año, en la qual declara ser cierto hallarse en su poder quarenta y seis mil nobecientos ochenta y quarttro reales y diez y nueve maravedies de vellon, como mas por menor aparece de ella; por lo que asi lo certifico en esta ciudad de Calahorra a primero de marzo de mil settecientos sesenta y dos años. Miguel Perez de Sotto [rúbrica].

Certifico y en caso necesario juro yo don Juan Miguel de Mortela arzediano de Berberiego, dignidad y canonigo en la Santa Yglesia de esta ciudad, ser zierito se hallan en mi poder quarenta y seis mil nobezientos y ochenta y quatro reales y diez y nueve maravedies de vellon pertenecientes a los hijos y herederos de Manuel del Frago vezino que fue de esta ciudad. Y para que conste donde combenga lo firmo en Calahorra a veintte y siete de febrero de mil setteziientos y sesentta y dos. Don Juan Miguel de Mortela [rúbrica].

Autto.

No obstante la manifestazion hecha por Francisco Zeaorrote y Anttonia Frago su muger de los bienes y efectos pertenecientes a la testamentaria de su difunto padre y suegro respective, asta de presente ha sido hallados e ymbenariados a mayor abundamiento en la ymbestigacion de los mismo y a fin de cubrir y cerrar el ymbentario con la correspondiente solemnidad el presente escribano, a quien para ellos e da comision bastante en toda forma, passe a las casas de la habitazion y morada de los expresados a efecto de tomarle a uno y otro su declarazion jurada sobre y en razon de qualquiera ocultazion, substraccion o nuebo descubrimiento de algunos bienes no comprendidos en la descripcion que va por cabeza, y assi egecutada esta dilixencia, con la seriedad combeniente a el objeto de escusar agravios y perjuicios, se traygan a estos auttos para, providenciar en quanto a las dos pretensiones yntroducidas vajo un mismo contexto en el pedimento presentado el señor lizenziado don Andres Angel Duran, abogado de los Reales Consejos alcade mayor de esta ciudad de Calahorra y su jurisdizion, por su Magestad ( Dios le guarde) en ella a primero de Marzo de mil settecientos setenta y dos años, por ante mi el escribano, que doy fee. Duran [rúbrica]. Antte mi Miguel Perez de Soto [rúbrica].

Notificaciones.

En la ciudad de Calahorra dicho dia mes y año yo el escribano hize saber y notifique el auto anttezedente a Francisco Zeaorrotte y Anttonia Frago su muger en sus personas, quienes dijeron estan promttos a hazer la declarazion que se les manda, de que doy fee. Sotto [rúbrica].

Declaraciones.

En la ciudad de Calahorra a primero de marzo de mil settezientos sesentta y dos años yo el ymfraescrito escribano, en virtud de la comision que me esta conzedida por el autto anttezedente, la que azeptto con el respeto y venerazion debida, hize parecer ante mi a Francisco Zeaorrotte y Anttonia Frago su muger a quienes rezivi juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de la cruz en forma de derecho que lo hizieron como se requiere ofrecieron decir verdad, y siendo preguntados por el auto anttezedente, nomine discrepante, digeron: que desde que se hizo el ymbentario de bienes que consta en estos autos por muerte de Manuel de Frago padre y suegro respective, ya difuntto, solo han adquirido y descubiertto un Balandran de Damasco negro, una sotana de tercianela negra, y un manto de lo mismo, que oy existe en poder de los declarantes, sin que aian tenido noticia de otros bienes, ni aver ocultado ninguno, y solo si no aver otros que los que aparecen en dicho ymbentario a que se remitten, como tambien, a la certificazion anttezedente dada por don Juan Miguel de Mortela y que en casso de llegar a su noticia aver otros bienes que se puedan incluir en dicho ymbentario la pondran en la de el señor Alcalde mayor. Que es quanto pueden declarar y la verdad vajo el juramento fecho en que se afirmaron y rattificaron respectivamente en esta su declaracion siendoles leyda y digeron ser de hedad de quarenta años el Francisco y la Anttonia de otros quarenta ambos poco mas o menos, y el primero lo firmo, y su muger no lo hizo por decizr no saber, y en fee de todo yo el ymfraescrito escribano comisionado. Francisco Zeaorrotte [rúbrica]. Antte mi Miguel Perez de Sotto [rúbrica].

Autto

Respecto de consttar en las declaraciones prezedentes aversen dado a luz y adquirido un Balandran de Damasco negro, una sottana y manto de tercianela que eran propios del difunto Manuel de Frago y al presente existe todo en poder de Francisco Zeaorrotte y Maria Anttonia del Frago su muger; se agregan desde luego a el cuerpo unibersal de bienes para que en todo tiempo constte y se haga saber a los declarantes el señor Lizenciado don Andres Angel Duran alcalde mayor de esta ciudad de Calahorra lo mando en ella a primero de marzo de mil settecientos sesentta y dos años, por ante mi el escribano, que doy fee. Duran [rúbrica]. Ante mi Miguel Perez de Soto [rúbrica].

Notificaciones.

En la ciudad de Calahorra dicho dia mes y año yo el escribano hize saber y notifique el auto anttezedente a Francisco Zeaorrotte y a Maria Anttonia del Frago su muger en sus personas doy fee. Sotto.

Francisco Zeaorrote, vezino de esta Ciudad, marido y conjuntta persona de Maria Anttonia del Frago, hija lexitama de Manuel del Frago, como mejor prozeda, y haia lugar de derecho parezco ante vuestra merced y digo: que por fin y muerte de dicho Manuel mi suegro acahezida a los veintte y cinco dias del presente mes, quedaron diferentes vienes muebles y raizes, de que se a formado el correspondiente ymbentario por tocar y perttenezer la mittad de ellos a don Antonio Frago, hermano de dicha mi consorte, exuttroque parente, quien se halla ausente en la Nueva España con el empleo y destino de Gobernador de San Juan de los Llanos y su provincia, de todo lo qual ademas de constar publicamente ofrezco ynformazion de (...) y respectto de que la custodia o deposito de los vienes correspondientes a la parte, o mittad de la herencia que le toca, conforme a derecho, razon y justicia me corresponde en representazion de dicho mi consorte, se ha de servir vuestra merced mandar se me enttreguen en la forma que mas bien prozeda con la protesta a tenerlos en buena custodia, administrazion y gobierno, y de restittuirlos al citado don Antonio Frago, siempre que por si, o su procurador lexittimo los pidiere judicial o extrajudicialmente.

A vuestra merced suplico se sirva prober y detterminar en vista de la ynformazion ofrezida, como en este escrito, y cada parte de su thenor se contiene, sobre que hayo el pediemnto muy util, en Justicia que pido y juro Usia. Francisco Zeaorrote [rúbrica]. Licenciado don Juan Antonio Martinez Eguizabal [rúbrica].

Auto.

Por presenttada, esta partte de la ynformacion que ofrez y hecho se traigan los autos el señor Lizenciado don Andres Angel Duran abogado de los reales consejos alcalde mayor de esta ciudad de Calahorra lo mando en ella a veyntte y siete dias del mes de febrero de mil settecientos sesenta y dos años, por ante mi el escribano que doy fee. Duran [rúbrica]. Antte mi Miguel Perez de Sotto [rúbrica].

En la ciudad de Calahorra dicho dia mes y año dichos yo el escribano hize saver y notifique el auto antezedente a Francisco Ceorrote en su persona doy fee. Sotto [rúbrica].

Informazion.

En la ciudad de Calahorra dicho día mes y año ante su merced el señor alcalde mayor de ella y de mi el escribano por Francisco Zeaorrote, vezino de dicha ciudad, para la ynformazion ofrecida en el pedimento antezedente se presento por testigo a Juan Joseph Juarez, escribano del numero de la referida ciudad, de quien su merced rezivio juramento por Dios Nuestro señor y una señal de cruz en forma y vajo de el, siendo preguntado por el thenor de dicho pedimento dijo: a conocido y trattato a Manuel del Frago, suegro de el presenttante, y save que el suso dicho a muertto abintestatto segun es publico y notorio en esta ciuda, y por su fallecimiento han quedado por sus hijos y herederos, Anttonia del Frago, consortte del dicho Francisco Zeaorrote, y don Anttonio del Frago, Gobenador de la provincia de San Juan de los Llanos en la Nueva España, havidos en el matrimonio de dicho Manuel de Frago y Anttonia Martinez Jentico tambien difunta, antes que su marido, a todos los quales ha conozido y trattato el que depone en esta ciudad, y por carttas de correspondenzia que ha visto el que depone sin duda escrittas por el dicho don Anttonio a su padre, desde el reyno de Mejico, y por otras noticias de la Cortte de Madrid, save el testigo se alla hace mas de dos años en su gobierno el dicho don Antonio esto dijo ser verdad por el juramento que ha prestado, en que siendolo leydo, se afirmo, rattifico, y firmo, juntto con su merced y dijo ser de hedad de quarenta y ocho años, y que no es pariente, amigo, ni enemigo del presenttante, ni le comprehenden las demas generales de la ley explicadas, de que doi fee. Duran [rúbrica]. Juan Joseph Juarez [rúbrica]. Antte mi Miguel Perez de Sotto [rúbrica].

(...)

Auto.

En la ciuda de Calahorra a dos dias del mes de marzo de mil settecientos settenta y dos años el señor lizenziado don Andres Angel Duran abogado de los Reales Consejos alcalde maior de ella y su jurisdizcion por su Magestad ( Dios le guarde) aviendo visto estos autos y la ynformacion que antezede por ante mi el escribano dijo: devia declarar y declaro que don Anttonio del Frago ausentte en los reynos de las Indias y empleado al parecer en el real servicio, y Maria Antonia del Frago muger lexitima de Francisco Zeaorrote vezinos de esta ciudad, y hermana ex utroque parentte del referido don Anttonio, hijos ambos de Manuel de Frago ya difunto, sin aver hecho testamento, ni disposicion alguna ( uno de los motivos que causaron el presente imbentario) en calidad de tales hijos avidos y procreados en lexitimo matrimonio del citado Manuel y su muger Antonia Martinez Gentico, y vajo la de ser unicos y solos herederos de dicho Manuel, han succedido y debido succeder por derecho de sangre e yntestada sucesion en todos los bienes muebles, y rayces, efectos y demas que corresponden y deban pertenezer a la testamentaria y herencia de dicho Frago, deviendo concurrir a su goze, particion y division por mitad, que es la porcion a cada uno contingente, mandando que por lo respectivo a el de la referida Maria Antonia se la de y en su nombre y representacion al Francisco, su marido, la posesion real corporal vel quassi de los mencionados bienes, aunque todavia indivissos; y en orden a la otra partte a perteneciente a don Antonio, teniendo presente su dilatada ausencia de esta ciudad que segun los informes passa ya de diez años, a que por la larga distancia no se tiene positiva segura noticia de su vida, y aun mas se duda del tiempo de su regreso, a que igualmente se ignora aya dejado y tenga en esta ciudad u otro pueblo de estos reynos administrador o procurador constituydo tanto para el manejo de sus bienes como para el seguimiento de quales quiera causas que le ocurran, y ultimamentte mirando por que los que le tocaren en la presente testamentaria y

particion con la referida su hermana no padezcan por falta de persona que los rija y gobierne los detrimentos, extrabio, y menoscabos que se dejan contemplar; vajo estas consideraciones y procediendo conforme a derecho; su merced encargava y encargo a dicho Francisco Zeaorrotte en el nombre ya explicado de marido de la Maria Anttonia, la administracion, custodia, gobierno y cuydado de quantos bienes y efectos correspondan por dicha mitad a su hermano don Anttonio, cuya consecuencia y aumento solicitara en quanto le sea posible; entendiendose con la precisa condicion de afianzar asi para la restitution de todos ellos a disposicion y voluntad de dicho su hermano como de responder de los frutos, rentas que puedan producir; a todo lo qual se obligaron ambos conyujes con sus personas y bienes, y en la misma conformidad a dar la cuenta con pago siempre que por parte de aquel o quien su derecho o vezes hubiere se les pida; y se reserva providenciar pareciendo nezesario sobre hazerse ymbentario separado de los bienes de el ha de aver de el don Antonio, y no menos sobre la seguridad y abono de la fianza que se diere por su aumentto en casso que se contemplare justto. Que por este su autto asi lo probeyo mando y firmo su merced de que doy fee. Lizenciado don Andres Angel Duran [rúbrica]. Antte mi Miguel Perez de Sotto [rúbrica].

Posesion.

En la ciudad de Calahorra a dos dias del mes de marzo de dicho año su merced el señor Lizenciado don Andres Angel Duran abogado de los reales consejos alcalde mayor de ella y su jurisdiccion para efecto de dar la posesion que se manda en el autto anttezedente a Francisco Zeaorrotte en representacion de Maria Anttonia del Frago su muger de la mitad de los bienes muebles y rayces que han quedado por fin y muertte de Manuel del Frago padre y suegro respectivo de los suso dichos, acompañado de mi escribano, y otras personas, ha passado a las cassa del precittado Manuel en la que vivio y murio, y hallandose presente dicho Francisco Zeaorrotte tomo la llave de la puertta principal de ellas, la abrio, subio, y vajo las escaleras, y se paseo por los quarttos de dicha casa; y assi bien abrio y cerro otros cofres o baules, e hizo otros acttos a devida posesion, la que su merced le dio, y tomo quieta y pacificamente en voz y nombre de la mitad de los bienes muebles y rayzes que le perttenezen a dicha Maria Anttonia su muger como hija y heredera del referido Manuel del Frago; y dicho señor mando que en ella no le inquiete ni perturbe persona alguna vajo la pena de veinte ducados aplicados conforme a derecho y de prozeder a lo demas que aya lugar, y que a dicho Francisco se le den los testimonios que a dicho fin le combengan; y de todo ello fueron testigos Thomas Morales escribano de este numero, Joachin Gomez Carrero y Francisco Sanchez menor, y lo firmo su merced todo pro ante mi el escribano que doy fee. Don Andres Angel Duran [rúbrica]. Antte mi Miguel Perez de Sotto [rúbrica]".

#### Doc. 803

1762, febrero, 27. Calahorra

*El platero Francisco Zeaorrote, marido de María Antonia Frago, da poder para que ésta pueda intervenir en un pleito que litigaba su padre, Manuel Frago, contra Juan de Anguita, boticario en Arnedo.*

AHPLR, P/8850, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1762, fols. 104 r.-105 r.

#### Doc. 804

1762, mayo, 29. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre separar las alhajas pertenecientes al espolio del oratorio del señor Oñate de las de la sacristía de la catedral.*

ACC, sig. 154, Actas capitulares, 1761-1763, s.f.

"Con este motivo se leyo un papel y razon de las alajas pertenecientes al espolio del oratorio, que tenia el señor Oñate con la expresion de no ser suyo el quadro y cruz de Altar; y en su inteligencia se acordo se de orden a los sachristanes, para que hasta nuevo abiso, tengan separado los ornamentos de dicho espolio de los de la sacristia".

Doc. 805

1762, junio, 26. Calahorra

*El obispo Andrés de Porrás ofrece a la catedral de Calahorra 60.000 reales para hacer un frontal de plata para el altar mayor, pagar lo que se debe de un terno y lo que reste para lo que convenga a la fábrica.*

ACC, sig. 154, Actas capitulares, 1761-1763, s.f.

MATEOS GIL, A. J., "La influencia artística de Juan Miguel Mortela en la catedral de Calahorra", en *Kalakorikos*, 1, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 1996, p. 75 (cita la referencia documental).

“Este día por la tarde acabadas completa y junto el cavildo el señor Dean, y en el hizo relacion lo congregaba con el motivo de abrir, y leer una carta, que sabia era del señor Obispo de este Obispado; y haviendola abierto yo el secretario, se hallo que era del thenor siguiente: Muy señor mio: La letra, que acompaña, es una significacion de amor a la Iglesia, que Dios me ha dado por esposa. Mi animo es que estos efectos se inviertan en beneficio suyo en la forma siguiente: en primer lugar, satisfacer lo adeudado del terno, que se acaba de ejecutar, de modo que por el no quede empeño contra la fabrica. En segundo: un frontal de plata para el Altar mayor. En tercero: el sobrante hasta donde alcance, para alguna otra pieza tambien de plata, que se conceptue de mayor utilidad. Celebrare que este destino corresponda a las satisfaciones de Vuestra Señoria, y que la tenga igual de mi atencion afectuosa, para ejercitarla con la mas segura confianza (...)

Y oida y vista la letra de sesenta mil reales que acompañaba, quedo el cavildo en su inteligencia, y deseando en alguna manera manifestar a su Ilustrisima su devido reconocimiento por tan generosa limosna, acuerdo que mañana Domingo acabadas las horas se cante una misa solemne (...).”

Doc. 806

1762, julio, 11. Calahorra

*Carta del obispo Andrés de Porrás a la catedral de Calahorra en la que explica que envía dos bandejas de plata en respuesta por la casulla que el cabildo le regaló.*

ACC, sig. 154, Actas capitulares, 1761-1762, s.f.

Doc. 807

1762, julio, 31. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el frontal de plata que se pretende realizar en la catedral con los seis mil reales dados por el obispo Andrés de Porrás, para cuya realización se reciben de Madrid tres trazas en las que se detalla el precio de la obra en función de la que se elija entre ellas.*

ACC, sig. 154, Actas capitulares, 1761-1763, s.f.

Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., "La influencia artística de Juan Miguel Mortela en la catedral de Calahorra", en *Kalakorikos*, 1, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 1996, p. 75 (cita la referencia documental).

"El dicho señor dean con este motivo hizo relacion que luego que el señor obispo remitió el libramiento, de que hace relacion el acuerdo antecedente, havia escrito al señor doctoral de su oficio, encargandole buscase maestro de la mayor habilidad, a quien poder encargar la manufactura del frontal de plata, tanteando el coste que podria tener: que satisfaciendo a este encargo, havia respondido, informado del primor, con que trabajaba estas piezas un maestro de aquella Corte, y remitia tres trazas, y que por la



ejecucion de una de ellas pedia el dicho maestro 15 reales por las hechuras de cada onza, y por las de otras a razon de 12 reales. Y que en esta inteligencia, y de lo demas, que relaciono dicho señor dean, podia el cavildo resolver lo que le pareciere mas conveniente, luego que el señor provisor debolbiese dichas trazas, por haverse remitido para que las mostrase al señor Obispo; Y oido, y conferidosse en su razon, se reserbo para otro cavildo tratar de este asunto, y nombrar señores comisarios, que entiendan en el”.

#### Doc. 808

1762, agosto, 2. Calahorra

*El deán informa al cabildo de la catedral de Calahorra sobre la devolución de las trazas a Madrid, tras ser vistas por el obispo y considerarse excesivo el coste que tendría la obra, por lo que se acuerda buscar un maestro dentro del obispado que trabaje por menos.*

ACC, sig. 154, Actas capitulares, 1761-1763, s.f.

“Con este motivo el señor Dean puso en noticia del Cavildo como el Señor Provisor havia debuelto las trazas dispuestas para el frontal de plata por el maestro de Madrid, manifestando haverlas visto su Ilustrisima, y que no le havian parecido cosa especial, y excesivo el precio, que se pedia por las hechuras, siendo del mismo dictamen el señor Provisor, y que dentro del obispado havia maestro que trabajaria a mucho menos coste; y que en esta circunstancias podia el cavildo determinar lo que tuviese por conveniente: y haviendosse conferido en su razon, vista la variedad de dictames, se suspendio tomar resolución hasta tener mejores informes”.

#### Doc. 809

1762, agosto, 14. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la elección de traza y platero para la obra del frontal de plata, y se retoma la idea de las trazas de Madrid, aunque el coste fuera mayor que si se hiciese en Logroño o Pamplona, contando para ello con dos mil pesos de una letra.*

ACC, sig. 154, Actas capitulares, 1761-1763, s.f.

“En este cavildo se leyó una carta del señor provisor Calleja escrita al señor Berberano, manifestandole convenia su Ilustrisima en que el frontal de plata fuesse de mayor primor que el de una parroquia, como era razon: Que el cavildo podia hacer lo que gustasse en orden a la eleccion de maestro, y traza para su ejecucion, sin recelo alguno de que lo lleve a mal el señor obispo, por lo que le tenia insinuado quando remitió el libramiento de los mil doblones: con cuio motivo dijo el señor dean podia el cavildo discurrir de elegir alguna de las tres trazas remitidas de Madrid, donde se trabajaria dicho frontal con todo primor, aunque el coste fuesse mas excesivo, que si se trabajasse en Logroño, o Pamplona, y que haviendosse proporcionado a dicho señor Berberano una letra de 2.000 pesos para la corte, podia tambien el cavildo determinar de recibirlos alla, y entregarlos aqui, para que se empezasse luego la obra de dicho frontal; y en su inteligencia se dio comision a los señores dean, Berberano, Alaba, Heras y Lopez, para que conferencien y elijan la traza, que les pareciera de mas rumbo, quitandole o añadiendo lo que fuere necesario, y encarguen al señor doctoral hable al maestro, a ajuste la manufactura en la conveniencia posible, y se acuerdo que para su coste se reciban en Madrid los 2.000 pesos, de que ha hecho relacion el dicho señor dean”.

Doc. 810

1762, noviembre, 16. Calahorra

*Francisco Zeaorrote, platero de Calahorra, y su mujer Antonia Frago compran una casa en la calle del Sol con su corral, por cien ducados, grabada con un censo de Antonio Herrero y su mujer.*

AHPLR, P/8850, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1762, fols. 475 r.-476 v.

Doc. 811

1762, noviembre, 23. Calahorra

*Inventario de bienes del médico Bernardo Arana, vecino de Calahorra, en el que figuran un espadín y dos bastones con puños de plata, además de un salero, seis cubiertos, una caja de tabaco, unas hebillas y unos broches de plata, todo por peso de 34 onzas.*

AHPLR, P/8850, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1762, fols. 486 r.-487 r.

Doc. 812

1762. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1762, en las que se registra un pago al platero de Logroño (¿Juan José Álvarez Baio?), por componer los copones.*

ACC, sig. 198, Libro de Fábrica, 1755-1777, s.f.

"Platero. Yttem 50 reales que pago al Platero de Logroño para fin y pago de componer los copones  
050".

---

Doc. 813

1763, febrero, 12. Calahorra

*El señor Arenzana expone al cabildo de la catedral de Calahorra la petición del platero Juan José Álvarez Baio de que se le pague el trabajo de las piezas de plata que ha realizado.*

ACC, sig. 154, Actas capitulares, 1761-1763, s.f.

"Habiendo hecho relacion dicho señor Arenzana de la pretension de Joseph Bayo Platero de Logroño, a que se le pagassen como 122 reales, que segun la cuenta, que remitio de las piezas de plata, que trabajo para esta Santa Yglesia, resultaron de alcance a su favor, y del motivo de no haverle pagado entonces de acuerdo de los señores de Junta de hacienda; bien que oy se contentaria con menor cantidad; se dio comision a dicho señor Arenzana, para que finalice esta cuenta, y lo contente con la cantidad que le pareciere correspondiente".

Doc. 814

1763, mayo, 21. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra expone la donación del obispo Andrés Porrás de una docena de platos de plata para servicio de los altares, en sustitución de los que se estaban usando de estaño o metal con las vinajeras de plata.*

ACC, sig. 154, Actas capitulares, 1761-1763, s.f.

“En este cavildo se pusieron de manifiesto una docena de platillos de plata, que por direccion del señor dean havia remitido el señor obispo de este obispado, para el mas decente serbicio de los altares en las misas, por no parecerle correspondientes los que hasta aqui se havian usado de estaño, o metal con las vinageras de plata: Y deseando el cavildo correspondera esta nueva fineza de su ilustrisima, sin embargo de no escribir en derecha, se acordo se le escriban las mas expresibas gracias, y que el cavildo queda enteramente reconocido a esta piadosa memoria”.

#### Doc. 815

1763, junio, 4. Calahorra

*Se realiza en Santo Domingo de la Calzada un modelo del frontal de plata para la catedral de Calahorra, y se informa de que el coste de esta obra en Madrid ascendería como mínimo a ciento veinticinco mil reales, y que sería menor de hacerse en Logroño. El obispo se inclina por proseguir las obras del claustro de la catedral de Calahorra y posponer la del frontal, y deja en manos del cabildo la elección.*

ACC, sig. 154, Actas capitulares, 1761-1763, s.f.

#### Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., "La influencia artística de Juan Miguel Mortela en la catedral de Calahorra", en *Kalakorikos*, 1, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 1996, p. 70 (cita la referencia documental).

“El señor hizo relacion: como el señor Obispo al pasar por la Calzada le havia dicho que el señor Doctoral a nombre de los señores Comisarios de la obra del frontal de plata le havia escrito como se havia acabado el modelo para el: pero que la valoracion hecha por los maestros plateros de la Corte ascendia a la cantidad de 150.000 reales, ejecutandolo segun el todo de su primor, y quitandole toda la obra posible, siempre subiria a la cantidad de 125.000 reales: que su Ilustrisima siempre conceptuaba, que aunque la obra fuesse de toda satisfaccion las circunstancias de ejecutarse en Madrid, no dejaria de añadirle bastante valor: cuia rebaja estimaba se podria conseguir, trabajandolo en Logroño, en donde las hechuras costaban la mitad menos, que en Madrid; que sin embargo de todo ello, y que su Ilustrisima le havia manifestado repetidas veces, que lo menos era el dinero, se hallaba con temores de llebar adelante esta obra, mediante estaba expuesto el frontal, a que limassen algunas de sus piezas, por el poco resguardo, que tenia la Capilla mayor: que en estas circunstancias se inclinaba su Ilustrisima a proseguir la obra del Claustro, que la contemplaba bien necesaria para el desahogo de la Iglesia, bien se hallaba en el concepto de que lo fabricado antiguamente era de ladrillo, y que assi no havia llegado a aprehender lo excesivo del coste que podria tener, prosiguiendola de piedra: lo que le havia ordenado manifestar al Cavildo para que con plena libertad eligiesse de estad dos obras la que tuviesse por mas conveniente para esta Santa Iglesia: Y oido, y conferidosse largamente en su razon, reconociendosse que este asunto pedia las mas seria, y premeditada reflexion, se reserbo para el primer Cavildo tratar de el, y tomar resolución”.

#### Doc. 816

1763, junio, 11. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra y el obispo tratan sobre la elección de continuar las obras del claustro o realizar el frontal de plata para la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 154, Actas capitulares, 1761-1763, s.f.

“En virtud de la reserba hecha en el orden antecedente sobre la propuesta, que el señor Obispo hacia al cavildo por medio del señor Carrillo en razon de dejar a su eleccion el continuar la comenzada obra del claustro, o hacer la del frontal de plata, se trato en este largamente, y oyo los dictámenes de todos los señores; y se acordo se escriba a Su Ilustrisima, dandole la mas expresibas gracias por la particular memoria, que tiene de esta su Santa Yglesia, y manifestandole el estado, que tiene el claustro,

sumptuosidad, con que esta comenzado, y demas obras anejas a su construccion, para que hecho cargo de estas circunstancias delibere como dueño de esta accion, y mande ejecutar la que tubiesse por mas conveniente, sin omitir el que, si su Ilustrisima quisiesse dedicarsse a la del frontal, la mande ejecutar a donde gustasse, mediante que qualquiera de dichas obras, que eligiesse, seria de toda la aprobacion del cavildo; y para disponer la carta se dio comision a los señores Magistral y Doctoral”.

Doc. 817

1763, junio, 18. Calahorra

*El obispo aconseja a la catedral de Calahorra solicitar presupuesto de la obra del frontal en Logroño.*

ACC, sig. 154, Actas capitulares, 1761-1763, s.f.

"que su posicion, de que no se podia adelantar mas, que la cantidad consiganda, que la ejecucion del frontal en Madrid padecia superiores dificultades, y no menores las del Claustro; se inclinaba su Ilustrisima a que se tantee la practica de la primera en Logroño, por si se hace exequible con suficiente decencia, mudando de planta, como lo presumia que el vicario de Logroño, que de su encargo havia corrido con algunas obras de plata, podria dar no pocas luces al Comisionado del cavildo, inteligenciandose con el sin perdida de tiempo, por estarssse disponiendo a salir para la corte y que por su Ilustrisima no era dable aplicar a este asunto la atencion, pues sabia el cavildo quantos indispensables le distrahian en sus ocupaciones, pudiendo en todos el Cavildo contar con las veras de su finito afecto: Y oido, y conferidosse en su razon, se reserbo tomar resolución en este asunto para el martes, en que se juntara el cavildo con el motivo del examen para el curato vacante”.

Doc. 818

1763, junio, 21. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda tratar con el vicario de Logroño sobre la obra del frontal de plata, y que se informen acerca del modelo que se ha realizado en Madrid.*

ACC, sig. 154, Actas capitulares, 1761-1763, s.f.

“En virtud de la reserba hecha en el cavildo extrahordinario del sabado en el que se leyo la carta del señor Obispo de este Obispado, se trato en este en razon de la obra del frontal de plata, cuiu practia se inclina su Ilustrisima a que se tanteasse en Logroño, por lo motivos, que expresaba: Y en su inteligencia y conferidosse en este particular acuerdo el cavildo conformarsse con el animo del seño Obispo, y dio su comision a los señores comisarios de esta obra, para que con arreglo a las intenciones de su Ilustrisima traten con el Vicario de Logroño sobre la manufactura de dicho frontal sin perdida de tiempo, informandole de todo lo que juzgaren conveniente en este asunto, y del modelo que hay trabajado en Madrid, por si el maestro de aquella ciudad tiene habilidad para trabajar con su arreglo dicho frontal”.

Doc. 819

1763, noviembre, 6. Calahorra

*Francisco Zeaorrote, maestro platero de Calahorra, compra un olivar da Celedón de Ita y María Rodríguez.*

AHPLR, P/2379, Protocolos notariales, Pedro Hernández Fernández, Calahorra, 1756-1763, s.f.

Doc. 820

1763. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1763, en las que se registra la plata extraída de ornamentos viejos para la obra del frontal y un pago al platero por purificarla.*

ACC, sig. 198, Libro de Fábrica, 1755-1777, s.f.

"Plata quemada de la fabrica. Ittem 480 reales que recivi del señor Viñas perceptor de 24 onzas de plata quemada de la Fabrica para la obra del frontal de plata a 20 reales la onza \_\_\_\_\_ 480".

"Platero y plata. Yttem 13 reales y 12 maravedis que pago al señor Arenzana por otros tantos que gasto en purificar las 24 onzas de plata, que saco de los retazos que se quemaron \_\_\_\_\_ 13 \_ 12".

Doc. 821

1764, abril, 9. Calahorra

*Contrato matrimonial entre don José María Galdeano Alonso y doña María Antonia Salcedo y Soldevilla, en el que figura, en la enumeración de bienes, una joya donada por el rey Luis X.*

AHPLR, P/373, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1764, fols. 120 v.-121 r.

"(...)

Yttem declara dicho señor don Joseph Maria pertteneze al referido maiorazgo de Galdeano y estta en su poder una joya esmaltada y guarnecida con ciento y dos diamantes que el Rey Christianisimo de Franzia Luis dezimo quartto dono y con que gratifico los grandes servicios que le havia hecho el señor don Juan de Galdeano, gran cruz que fue de Maltta y general de las galeras y dicha joya que tiene por un lado el retratto de dicha magestad y por el otro la insignia de la Cruz de dicha religion de Maltta estta vinculada y adherida a dicho mayorazgo junto con la carta orixinal honorifica que dicha Magestad Christianisima le escribió manifesttandole su reconocimiento por sus grandes servicios con la condizion de que no se pueda vender ni enagenar con ningun motivo, ni pretexto, sino solo en el caso de ser precisso rescatar de poder de moros algun hijo de esta ilustrisima casa y familia".

Doc. 822

1764, abril, 26. Calahorra

*José Gil, procurador de abastos de Calahorra, se queja al Consistorio de la ciudad de Calahorra de que Francisco Zeaorrote, maestro platero de la ciudad, vendía aceite por debajo del precio público.*

AMC, sig. 130/1, Actas municipales, s.f.

"Dijeron que estatando esta ciudad junta en la plaza en el dia de aier para pasar a la Santa Yglesia de ella a la procesion y nisa de Rogacion, parecio, Joseph Jil mayor en dias, procurador de los abastos, de pescado y azeite de esta ciudad en hizo relacion de que como tal procurador tenia con abundancia dichos abasttos, y en las tiendas publicas, pero que en el de azeite era sumamente corto el consumo, a causa de que Francisco Zeaorrote vecino de esta Ciudad, tenia comprada, para revender, crecida porcion de azeite que lo vendia por menor en su casa, y en otras fuera de ella, impidiendo por esse medio el vendaje en las tiendas publicas; y siguiendose de ellos graves perjuizios a dicho procurador, y a la causa publica porque siendo de su obligacion el aver de pagar mil quinientos y cinquenta reales a beneficio respectivamente de los propios y arvitrios desta Ciudad, y del comun de vecinos no lo puede hazer y ademas deja de utilizar lo que le pueda rendir la venta de abasto (...)".

Doc. 823

1764, abril, 28. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda decidir si la plata recuperada de las arañas hurtadas de la capilla de Nuestra Señora del Pilar se emplea en arreglarlas o en hacer unas nuevas.*

ACC, sig. 155, Actas capitulares, 1764-1766, s.f.

“Ciudad por medio del escribano de la causa fulminada de oficio con el sugeto, que hurto las arañas de plata de la capilla de nuestra señora del Pilar, se le havia pasado un recado, para que se destinasse persona, en quien depositar las 31 onzas y 10 ochavas de plata, que havian parecido de dichas arañas, y que le havia respondido podian entregarse a los sachristanes, para que las guardianes con las demas alajas de la Iglesia: en cuiu inteligencia podia el cavildo determinar sobre, si se havian de renovar las arañas con dicha plata, o emplerarla en otra obra mas necesaria: Y oido quedo el cavildo en su inteligencia reserbando para otro cavildo determinar en este asunto”.

Doc. 824

1764, mayo, 5. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que la plata recuperada de las arañas robadas se emplee en componer la linterna de la capilla de Nuestra Señora del Pilar, y que se pague con parte de lo que disponian para el frontal de plata.*

ACC, sig. 155, Actas capitulares, 1764-1766, s.f.

“En virtud de la reserba hecha en el ordinario antecedente se trato en este Cavildo en razon del empleo de la plata de las arañas de la Capilla de nuestra señora del Pilar: Y habiendosse conferido en su razon, teniendosse presente la necesidad de dar luces a dicha capilla, por ser mui opaca y lobrega, se acordo que el importe de dicha plata se conserbe para ayuda de dar luces a dicha capilla, componiendo la linterna, que oy tiene; y que el señor Viñas lo pague de los efectos del frontal de plata, que esta para hacersse, a cuiu obra se aplica la de dichas arañas”.

Doc. 825

1764, junio, 20. Calahorra

*Francisco Zeaorrote, maestro platero dde Calahorra, es relegado del cargo de depositario del Real Pósito de la ciudad de Calahorra.*

AMC, sig. 130/2, Actas municipales, s.f.

"A los señores justicia y reximiento se les hace saber un auto proveido en el dia de ayer diez y nueve en del que corre por el dicho señor alcalde maior por el qual en justizia se liberta Francisco Zeaorrote vezino de esta ciudad de servir el empleo de depositario del real posito de ella por el año que dara principio en veinte y quatro del presente mes, mediante la justificazion que con zitazion de dicho procurador sindico a dado de sus achaques y sobre que la ciudad por dictamen de su asesor nada a tenido que dezir en contrario (...)".

Doc. 826

1764, julio, 30. Calahorra

*Testamento de don Antonio de Herce y Marín, en el que figuran varios objetos de plata.*

AHPLR, P/2371, Protocolos notariales, Miguel Pérez de Soto, Calahorra, 1764-1768, fols. 53 r.- 55 v.

"Yttem quiero que a dicho don Joaquin de Toledo presbittero prevendado en estta Santa Iglesia se le entreguen tres mil y trescientos reales de vellon para que los distribuya confidencialmente en la forma que le tengo comunicado; y en la misma forma se le entregue a dicho don Joachin la salbilla pequena de platta y seis pares de cucharas con sus tenedores de lo mismo para que todo lo distribuya segun le tengo comunicado, que assi es mi ultima voluntad.

Yttem mando a don Francisco Anttonio trebijano mi sobrino el espadin de platta, y una caja de lo mismo, que asi es mi voluntad.

Yttem mando al precittado don Joachin Toledo Presbittero una caja y ebillas de platta de mi traer para que encomiende a Dios, que asi es mi voluntad.

Ytem mando a don Joseph Ruiz las segundas ebillas de platta que tengo, para que me encomiende a Dios, que asi es mi voluntad.

(...)

Constituyo por unica y universal heredera a dicha mi sobrina doñas Maria Benitta de Herce y montante a escepcion de la platta, de la que solo le mando quatro cubierttos y la salvilla que esta gravado mi apellido (...)".

#### Doc. 827

1764, octubre, 11. Calahorra

*Francisco Zeaorrote, maestro 1785 de Calahorra, da poder a Manuel Velasco, procurador de la Real Chancilleria de Valladolid, para que le represente en la causa del robo de unas arañas de plata en la iglesia de Quel.*

AHPLR, P/2384, Protocolos notariales, Tomás Morales, Calahorra, 1781-1787, fol. 168 r. y v.

#### Bibliografía:

ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería riojana (1500-1665)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1993, p. 80, nota 23 (cita la referencia documental).

"En la ciudad de Calahorra a onze dias del mes de octubre de mil setezientos sesenta y quatro años en presencia de mi el escribano y testigos de yuso escriptos, parezio presente, Francisco Zeaorrote vezino de ella, y dijo: que el otorgante es unico platero y contraste en esta ciudad y que con el motibo de que la justicia ordinaria de las villas de Quel se alla procediendo criminalmente contra Adrian Cillero y Maria Garzia su muger sobre urto al parecer de unas arañas de plata de la iglesia de aquella villa, y aver declarado la dicha Maria aber llevado al otorgante a que le comprase un tornillo mui pequeño, y otro pedacito de plata que todo pesara como alguna ochaba y que se lo bolvio sin quererselo comprar, a llegado a noticia del otorgante se procede contra el y se a librado por aquella justicia, requisitoria a la de esta ciudad para que se le prenda y conduzca a la carcel de aquella villa, con embargo que se le aga de sus vienes; y respecto de que el otorgante de ningun delito, ni la Maria lo manifesto de quien, ni a donde era la plata, ni presumio malizia porque aquella era muger vien opinada en este pueblo. Para obrar las molestias que la citada justicia de Quel pretenda hazerle tan injustamente y acaso por tener a quien exigir costas y gastos en la causa por la suma pobreza que padezen los reos. Otorga que da todo su poder cumplido el que de derecho se requiere y es necesario mas puede y deve valer a don Manuel de Velasco, procurador en la Real Chancilleria de Valladolid, para que en nombre del otorgante, y representando su propia persona

(...)"

#### Doc. 828

1765, enero, 1. Calahorra

*El deán de la catedral de Calahorra informa al cabildo de la venta de ornamentos y de un cáliz de metal con la copa de plata a la cofradía de Nuestra Señora de la Piedad en el Santo Hospital.*

ACC, sig. 155, Actas capitulares, 1764-1766, s.f.

“El dicho señor dean puso en noticia del Cavildo como de los ornamentos viejos de la sachristia a instancia del señor Vizcaya se havian vendido a la confradia de nuestra señora de la Piedad sita en el Santo Hospital quatro casullas de todos colores, pagando la cantidad, en que las havia tasado un oficial, y un caliz grande de metal con la copa de plata en 16 pesos: Y que si el Cavildo no hallaba inconveniente, pasaria a mandarlo entregar todo para su uso; Y oido, se conformo el Cavildo en que se entregue”.

#### Doc. 829

1765, enero, 20. Calahorra

*Inventario de bienes por muerte de Juan Antonio López Zárraga, prebendado de la catedral de Calahorra, en el que figuran varios objetos de plata.*

AHPLR, P/2379, Protocolos notariales, Miguel Pérez de Soto, Calahorra, 1765-1767, fols. 8 r.-16 r.

"Plata y dinero

En la ciudad de Calahorra a veinte dias del mes de henero de mil setezientos sesenta y cinco años su merced el referido señor theniente de corregidor acompañado de mi el escribano y de Francisco Sanchez su alguazil segundo paso a las casas donde vivio y murio don Juan Antonio Lopez y Zarraga prevendado de la Santa Iglesia de esta ciudad para efecto de proseguir el ymbentario de sus bienes y se hizo en la forma siguiente

(...)

una porzion de plata labrada que con seis cucharas seis tenedores una salvilla pequeña, un azafate y un salerito pequeño sin cubierta que pone aver estado en poder de la referida doña María Lopez Zarraga segun fue la voluntad de este se hizo quenta y (...) de toda la referida plata que es la siguiente; y ocho tenedores y diez y ocho cucharas de plata de moda entera que pesaron ochenta y siete onzas; una salvilla grande nueva que peso treinta y seis onzas; un azucarero y pimentero que pesaron catorze onzas y media; un salero nuevo echura de tortuga que peso quinze onzas y media; un cucharon y un tenedor grande correspondiente que pesaron treze onzas y media; un azafate que peso onze onzas y medias; una copa y un salero pequeño sin cubierta que pesaron diez onzas y media; unas evillas grandes y otras de charretera que pesaron tres onzas y unos broches que pesaron una onza; que todo haze doscientas y onze onzas y media de plata labrada".

#### Doc. 830

1765, julio, 27. Calahorra

*El señor Berberiego Juan Miguel de Mortela, concluida la obra de la sacristía, dona a la catedral de Calahorra un cáliz, vinajeras, platillo y campanilla, todo de oro macizo.*

ACC, sig. 155, Actas capitulares, 1764-1766, s.f.

Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., "La influencia artística de Juan Miguel Mortela en la catedral de Calahorra", en *Kalakorikos*, 1, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 1996, p. 77 (cita la referencia documental).

“En este cavildo se abrio, y leyo un papel, que desde su casa embio con una arquita el señor arzediando de Berberiego don Juan Miguel de Mortela; que su thenor era el siguiente: señores dean y cavildo de la Santa Iglesia de Calahorra: Yo don Juan Miguel de Mortela y Ziganda arzediano del Berberiego, dignidad y canonigo de esta Santa Iglesia, y prior de Falces, pongo en noticia de vuestra señoria que quando eecute a mis expensas la obra de la entrada nueva, que se le dio a la sachristia, rompiendo quatro paredes maestras de piedra de silleria, para hacer la primera puerta, los tres arcos espaciosos, que se siguen, la media naranja con su linterna, para darle la luz, que no tenia, ni se le podia comunicar sino por el tejado y colocar reja de yerro, que hice fabricar en Vizcaya para custodia de dicha sachristia; quede con el desconsuelo de ver a esta enteramente desmantelada de adornos, y cajones para los ornamentos de altar, y



forme el animo de ponerla con mayor decencia; pero dependencias, y negocios de entidad que se me han ofrecido en este intermedio, como a vuestra señoria consta, me ha imposibilitado su ejecucion hasta aora, que la he puesto en el esta, en que vuestra señoria la ve: Y quando crei que se havian cumplido mis deseos, me hallo con segundo desconsuelo, por parecerme que para que quede con la perfeccion, que corresponde a lo que vuestra señoria representa en este obispado, falta todavia que hacer en ella obra de bastante entidad; y como mi abanzada edad me hace recelar con gran fundamento, que mi vida no puede ser larga, ni que ma ha de dar lugar, para convalecer de los gastos, que he tenido en lo ejecutado hasta aqui: Por esta considerazion, antes que me llegue la ultima hora, quiero dar a vuestra señoria otro testimonio de la estimación que le conserbo, en una arquilla, que le presento, forrada por la parte exterior de tafilete encarnado con sus cantoneras de bronce, y por la interior de terciopelo carmesi. En ella encontrara vuestra señoria caliz consagrado, y sin estrenar, guarnecido de diamantes, esmeraldas, y rubies, con su patena, cuchara, platillo, vinajeras, y campanillas, todo de oro macizo, y fabricado por el artifice de mayor habilidad, y primor, que ha salido de Paris. Esta dotacion, que hago con un corazon posehido de amor a mi Santa Iglesia, es con la precisa condicion de que vuestra señoria nemine discrepante a nombre suyo y de los venideros, ha de dar su consentimiento de que nunca, por motivo alguno, que se pueda ofrecer, se ha de enajenar de estas alajas, poque mi expresa voluntad, es, que en esta Santa Iglesia se conserbe una tal qual memoria, de quien hizo mucha vanidad de haver sido hijo suyo: Y aora venga la muerte, quando fuere la voluntad del Altisimo (...)"

Doc. 831

1765, agosto, 17. Calahorra

*El canónigo Ontiberos manda cuatrocientas onzas de plata, para que con ellas y los cien ducados que dejó el señor Rodríguez se hiciera una lámpara de plata para el altar mayor de la catedral de Calahorra. El deán pide además limosnas para esta obra.*

ACC, sig. 155, Actas capitulares, 1764-1766, s.f.

“Leyosse un papel escrito por el señor don Gaspar de Ontiberos canonigo de esta Santa Iglesia, en que decia: que como hijo fino de la patria, y deboto de los Santos Martires patronos en la capilla mayor de esta Santa Iglesia, que no correspondia a la grandeza, adorno, y demas circunstancias del sitio, y que para que se aumentasse, havia comprado, y pagado 400 onzas de plata, que remitia, y ponía a la disposicion del cavildo para que con ellas, y los cien ducados que dejo el señor Rodriguez, se sirbiese mandar fundir, y engrandecer de nueva moda dicha lampara; y que tendria especial gusto y complacencia en verla colocada, y saber que este pensamiento es de la aprobacion del cavildo; cuias acertadas probidencias veneraba siempre, quedando a su cuidado hacer alguna otra demostracion afectuosa en obsequio de esta Santa Iglesia, y su venerado Cavildo en tiempo, que le parezca oportuno (...)

Con este motivo el señor Dean vistas las expresiones, que hacia en su papel el señor Ontiberos, dijo: que siendo constante la necesidad de engrandecer la lampara de la Capilla mayor, y que con las 400 onzas donadas por dicho señor Ontiberos no podia hacerse obra mayor, le parecia tiempo oportuno para que los Señores Capitulares se esforzassen a hacer algunas limosnas, cada uno segun su posibilidad, para ayuda de esta obra, y coste, que havian de tener sus hechuras: Y habiendo parecido bien al Cavildo el pensamiento del señor Dean, se hicieron por los señores Capitulares las mandas siguientes:

Dean.....	3.000 reales
Chantre.....	
Calahorra.....	500
Naxera.....	500
Berberiego.....	1.000
Alaba.....	500
Vizcaya.....	300
Thesorero.....	300
Merino.....	300

Prada.....	300
Arenzana.....	200
Heras.....	200
Salas.....	200
(...)	

Y vistas las referidas mandas, se acordo se les participe a los señores capitulares, que por ausencia, o enfermedad no han asistido a este cavildo, para si gustan dar alguna limosna para tan piadoso fin; y que se escriba tambien al señor Torres Inquisidor, y demas señores que pareciere conveniente: Y se dio comision a los señores Dean y Berberiego, para que den las providencias conducentes a elegir Maestro, que forme la traza para dicha lampara, y la ejecute quanto antes por los motivos, que se tuvieron presentes”.

## Doc. 832

1765, agosto, 23. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre las mandas hechas para la obra de la lámpara de plata del altar mayor, y la pretensión de varios plateros de hacerse cargo de la obra: el platero de Logroño, Francisco Antonio de Lanciego, y el platero de Tudela, José Ochoa Iturralde. Se acuerda que los señores deán y berberiego se encarguen de las obras.*

ACC, sig. 155, Actas capitulares, 1764-1766, s.f.

"El mismo señor dean puso en noticia del cavildo como dicho señor Calahorra sabedor de las mandas de los señores capitulares para la obra de la lampara, havia dado libramiento de cien pesos contra el señor perceptor, mandando los 500 reales para dicha obra, y mil reales para ayuda de enlosar la Capilla de Nuestros Gloriosos santos Patronos, llegado el caso de emprender esta obra (...)

Yo el secretario hice presente al Cavildo que haviendo pasado a casa del señor Lerin, y hechole saber las mandas, que relaciona el acuerdo antecedente, havia mandado de presente 300 reales para la lampara, y 1.500 reales para ayuda a componer el capitel de la torre, con la calidad de que esta obra se ejecutasse, como lo deseaba, en los dias de su vida, y no en otra forma (...)

El mismo señor dean dijo: que el platero de Logroño, que havia compuesto los incensarios, y calices de esta Santa Iglesia con la noticia de la obra de la lampara, havia venido a esta ciudad con la pretension de que se le encargasse dicha obra, ofreciendo desempeñarla, a cuios fin le havia dejado dos diseños, o trazas. Que con igual noticia otro maestro natural de Tudela vecino de Arguedas pretendia tambien esta obra, intentando avecindarsse en esta ciudad, y ejecutarla a vista de los señores comisarios, haciendo la equidad posible en las hechuras; y que havia ofrecido traer en breve dos trazas, y alguna pieza de plata en muestra de su habilidad: En cuios supuesto dicho señor dean hizo presente al cavildo su imposibilidad de proseguir con esta comision, que le fatigaba demasiado, viendosse precisado a valerse de otra mano para sus propias dependencias, esperando que el cavildo mirando por su salud, y quietud del animo le exonerasse de ella, y la diesse a quein fuesse servido: Y oido, y conferidose en este asunto, sin embargo de haverse excusado tambien el señor Berberiano de continuar con la misma comision, en atencion a hallarsse cansado de semejantes obras, se acordo que dichos señores dean y Berberiego continuen con dicha comision, valiendosse para que les ayuden en ella, de los señores capitulares, que les parecieren del caso, temiendo consideracion a no empeñar la fabrica en esta obra, y atemperandosse para ejecutarla al caudal, que hay efectivo de las mandas, y en los depositos respectivos a la administracion del subsidio, manda del señor Rodriguez, y del canonicato del señor Laguna, que parece asciendo a 5.100 reales, sin dichas mandas, que suman oy 11.810 reales".

Doc. 833

1765, septiembre, 7. Calahorra

*El deán presenta en el cabildo de la catedral de Calahorra las trazas para la lámpara de plata del altar mayor hechas por el platero José Ochoa Iturralde, y el de Logroño, Francisco Antonio de Lanciego, para elegir la más conveniente.*

ACC, sig. 155, Actas capitulares, 1764-1766, s.f.

“El señor Dean hizo presentes en este Cavildo las trazas, que havia dispuesto para la Lampara el Maestro de Arguedas, y Lanciego el de Logroño, para que vistas por el Cavildo, eligiesse la que mejor pareciesse, en la inteligencia de que con la plata, y dinero hasta aqui consignado, no podia hacerse Lampara correspondiente al sitio, no dando facultad para poder tomar de la fabrica alguna cantidad para ayuda a esta obra: Y vistas dichas trazas con la que tambien presento el señor Berberiego, que parecio bien al Cabildo, y conferidosse en su asunto, se acordo que dichos señores Dean y Berberiego continuando con esta comision, elijan de dicha trazas la que les pareziere de mejor idea, y ajusten las hechuras con el Maestro, que juzgaren mas al proposito para la ejecucion de esta obra, pudiendo tomar para ellas de los efectos de la fabrica, ademas de los consignados en el Cavildo antecedente, la cantidad necesaria a hacer una Lampara sumptuoia, y correpondiente a esta Santa Iglesia”.

Doc. 834

1765, septiembre, 14. Calahorra

*El señor Ontiberos y los señores Marrón y Martínez entregan cierta cantidad para ayuda de la obra de la lámpara para el altar mayor de la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 155, Actas capitulares, 1764-1766, s.f.

"El señor Dean puso en noticia del Cavildo que el señor Ontiberos continuando en sus piadosos deseos, de que se efectuasse la lampara para la Capilla mayor havia entregado al señor Berberiego para ayuda a sus hechuras 3.750 reales: Y que assi mismo los señores Marron, y Martinez de Isunza havian ofrecido cien pesos cada uno para ayuda a esta obra, segun lo havian insinuado a los señores Otheo, y Penitenciario, que se la havian participado de orden del Cavildo: que quedo en su inteligencia, y dio comision al señor thesorero para que pase a dar las gracias a dichos señor Ontiberos por esta limosna, y se les dio igualmente a dichos señores Otheo, y Penitenciario para que hagan la misma expresion en nombre del Cavildo a los dichos señores Martinez y Marron".

Doc. 835

1765, septiembre, 20. Calahorra

*El señor Torres manda mil reales para ayuda a la obra de la lámpara del altar mayor de la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 155, Actas capitulares, 1764-1766, s.f.

“Los señores Majistral y Arenzana hicieron relacion como el señor Torres en respuesta a la Carta, que le escribieron a nombre del Cavildo, les havia respondido, mandando mil reales para ayuda de la obra de la Lampara: Y en su inteligencia se acordo que dicho señores le respondan dandole las gracias por esta su limosna”.

Doc. 836

1765, octubre, 19. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda encargar al platero, José Ochoa, la obra de la lámpara de plata para el altar mayor, quien se ofrece a hacerla con ayuda de su hermano.*

ACC, sig. 155, Actas capitulares, 1764-1766, s.f.

“Los señores dean y Berberiego comisarios del cavildo para la obra de la lampara hicieron relacion que habiendo tratado con diferentes maestros sobre su ejecucion, y hechuras, despues de varias sesiones havian sido de parecer de encargarlas al maestro de Arguedas, que havia ofrecido ejecutarla con arreglo a la mejor traza a razon de seis reales de vellon por cada onza en esta ciudad, valiendosse para que le ayudasse de un hermano, que tenia de bastante habilidad: en cuiu inteligencia podia el cavildo determinar si se le havia de pedir fianzas para la seguridad de este caudal, que era de bastante entidad: Y odio, y conferidosse en este asunto, se conformo el cavildo con la disposicion de dichos señores comisarios, y acuerdo que antes de emprender esta obra dicho maestro, y de entregarle la plata necesaria para ella, otorgue la escritura de fianza correspondiente a satisfaccion de dichos señores comisarios con personas abonadas de Castilla, o del reyno de Navarra, y que se le participe para su cumplimiento”.

Doc. 837

1765, noviembre, 12. Calahorra

*José Ochoa Iturralde, maestro platero, se obliga a hacer la obra de una lámpara de plata para el altar mayor en la catedral de Calahorra y da fianzas para la misma.*

AHPLR, P/374, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1765, fols. 418 r.-426 r.

"Esscritura de obligacion y fianzas para hacer una Lampara de Platta para la Santta Yglesia de esta ciudad.

En la ciudad de Calahorra a doce de nobiembre de mil settezientos sesentta y cinco. Antte mi el esscribano y testigos abajo nombrados parecieron presentes de una partte, los señores doctor don Anttonio Francisco Salgado y Vergara dean y don Juan Miguel de Morttela y Ziganda, arzediano de Berberiego, dignidad y canonigo en las Santa Yglesia desta dicha ciudad, y comisario de su cavildo para hacer fabricar de nuevo una Lampara de platta, que debe servir en la Capilla Maior de la referida Santta Yglesia en el tiempo y con las condiziones conttenidas en un papel firmado por el Maestro que ha de ejecuttar la referida obra como constta de la comision que se halla en los libros de acuerdos y acttas capittulares de la expresada Santta Yglesia y que por ser tan publica y nottoria, omitten su ynsercion esta escritura, y para su validacion presttan voz y cancion en forma por la dicha Santta Yglesia y su fabrica. Y de la otra parte parecieron Joseph Ochoa Ytturalde maestro plattero, y doña Anttonia de Ziga su muger, residenttess en esta dicha ciudad, y la expresada muger con lizenca en forma de su marido, para ottorgar, jurar y renunciar esta esscritura, que se la pidio, y el se la conzedio de yo el esscribano doy fee y de ella usando (...)

tienen resueltto y detterminado consttuir una lampara de platta, y ha de servir en su capilla maior, y para enttender en ello, dieron su comision y faculttades a dichos señores dean, y arzediano de Berberiego, los quales en uso de ellas han ttreatado, y estan combenidos con el mencionado Joseph Ochoa, que este la de hacer y fabricar con arreglo al diseño y ttraza que se ttiene presentte y que da firmada por dichos señores comisarios y maestro plattero, guardando y cumpliendo las condiziones expresadas en el papel que queda juntto con esta escritura sin falttar en cosa alguna. Y para que tenga effecto este trattado, don Diego de Ziga, vezino de la villa de Argueda del reino de Navarra, ttiene dado su poder al cittado Joseph Ochoa su yerno para que le obligue y consttittua por fiador de el cumplimiento de dicha obra, cuiu insttumento, tambien queda adjuntto a esta escritura, para de validazion como tambien la Informacion de testigos y tasazion de los vienes raizes que en la expresada villa de Arguedas tienen y posehen los dichos marido y

muger, y su padre y suegro, rezivida ante el alcalde ordinario de la mencionada villa para queden sujetos y obligados a que dicho maestro cumplira con la obra de dicha lampara; Y poniendo en ejecuzion dicho trattato, los expresado señores dean y arzediado de Berberiego, obligan los vienes y renttas de dicha fabica, a entregar a el expresado Jose Ochoa maestro, la platta nezesaria para hacer y fabricar la dicha lampara, conforme a dicho diseño y condiciones; y a pagarle a seis reales de vellon por las hechuras de cada onza de platta, la tercera parte de su ymportte al prinzipio de la obra, otra ttercera partte estando hecha la mittad de la cittada obra; y la otra terzera, entregada que sea aquella, a sattisfazion de dichos señores comisarios, vistta y reconocida por dos maestros plateros, que se han de nombrar uno por cada parttes

(...)

Condiziones con las quales yo Joseph Ochoa he de hacer y fabricar una lampara de platta para la Capilla Maior de la Santta Yglesia Catthedral de Calahorra

Primeramente que dicha lampara la ha de hacer y enttregar para el dia 30 de julio del año que viene de 1766.

Yttem que de ttravajar la fabrica de dicha Lampara conforme al diseño que se me ha entregado haciendo y poniendo en el rematte de ella una corona, en la forma que se demuestra en el lado siniestro de dicho diseño.

Yttem que la copa de la varia se ha de estender hasta la letra: A: puesta en dicho diseño.

Yttem que todas las piezas de dicha lampara han de ser travajadas a martillo, a excepcion de los sobrepuestos de la copa y cebolla como ttambien las cadenas que se dispondran como sea combeniente para su maior seguridad y hermosura que partte de ellass seran vaciadas segun combenga a los sittios y proporcion, y se adiezonara y señalara en el mismo diseño, en la forma que gusttaren los señores comisarios de dicha obra

Yttem que los quattro angelottes que se han de hacer unidos a la copa de la Lampara, han de servir para quedar unidos a las quattro cadenas, haciendo la demosttrazion como que travan de ellas

Yttem que los otros quattro Angelottes que demuestra el diseño, que estan en la corona, ha de ser vaciados, como los otros quatro de la copa, al lado de las cadenas.

Yttem que he de hacer y fabricar dicha lampara en la forma arriva explicada con perfezion, y segun arte y la he de entregar bista y reconocida por dos maestros platteros; uno que nombraran los señores comisarios, y otro nombrado por mi.

Yttem que por cada onza de platta que ttrabajare en dicha obra se me han de pagar seis reales de vellon entregadoseme la ttercera partte de su ymportte al prinzipio de la obra; otra ttercera partte a mittad de la obra; y la otra tterzera entregada que sea aquella

Yttem que la obra de dicha lampara ascendera su pesso a mil y seiscienttas onzas, zientto mas o menos. Calahorra nobiembre 11 de 1765.

Fianzas.

En la villa de Arguedas del Reino de Navarra a quatro de noviembre de mil settezientos sesentta y cinco ante mi el escribano real y testigos infrascritos parecio presente don Diego de Ziga vezino de esta villa y dijo que Joseph Ochoa su yerno ttiene tratado hazer y consttruir una lampara de plata para la capilla maior de la Santa Yglesia de la ciudad de Calahorra, y a este fin se le ha de entregar porcion de platta en su espezie, y cantidad de dinero adelanttado por razon de echuras sobre que ttiene el dicho su yerno que hazer y ottorgar escritura de obligazion y fianzas a sattisfaccion de los señores comisarios de la referida Santta Yglesia que entienden en dicha obra y el ottorgante estta pronto a constituirse fiador de que el dicho Joseph Ochoa su yerno como maestro platero hara y fabricara la referida lampara segun el diseño formado y condiziones que se le pusieren, conforme arte y tt tiempo determinado, y el ottorgante certificado del efecto y riesgo de dicha fianza dijo que por el presente y su thenor da y confiere todo su poder cumplido y vasttante el que de derecho se requiere y es necesario mas puede y debe valer al nominado Joseph Ochoa su yerno para que al tiempo de hzer la escritura de obligazion de dicha obra constituida al ottorgante por su fiador de ser responsable a volber y entregar la cantidad de plata que se le adelantare y diere para dicha obra y que estta la hara y entregara perfectamente en el tt tiempo que se asignare y para todo ello el otorgante obliga su persona y vienes raizes y muebles abidos y por aber y especial y expresamente hipotteca una casa sitta en estta villa con sus vodegas y corrales enfrente de ella

en la calle junto a la yglesia de San Esteban que afrontta con casas de Eulalia Zubietta Andres Remirez corral de Fermin Lopez y dos ccalles publicas libres de todo censo que son propias del otorgante y su valor asciende a mill ducados de plata con prohibizion expresa de su venta y enajenazion hastanque este echa y concluida y entregada la obra de dicha lampara que para ttodo ello le da y confiere este poder al dicho Ochoa su yerno con ttoda amplitud, franca libre y general administracion

(...)

y asi lo ottorgaron siendo presentes por testigos Francisco de Vienzobar y Joseph Ducarcal vezinos vecinos de esta villa firmaron los que sabian con mi el dicho escribano. Don Diego de Ziga. Joseph Ochoa Yturralde. Joseph Ducarcal. Ante my Estteban de Falces y Ayesa escribano

Joseph de Ochoa vecino de esta villa, marido y conjuntta persona de doña Antonia de Ziga en la forma que mas aya lugar dize que para los efectos que haia lugar le combiene que Pedro de las Heras maestro albañil vezino de estta villa declare ante vuestra merced, y tasse una casa y abejera propias del suplicante y su dicha muger que la casa es sitta en estta villa y calle de San Esteban y la abejera poblada en el barranco de los Pilares: y que dos testigos que estta pronto a presentar declaren que dichas fincas son propias del suplicante y su muger libres de ttoda carga de censo y expresen el valor que les parece tiene. Y que asi bien dicho las Heras y testigos declaren en la misma forma en respecto a una casa con sus vodegas y demas oficinas que en esta villa y pegante a la dicha iglesia de san Esteban tiene don Diego de Ziga suegro del suplicante con sus corrales. Por ttanto a vuestra merce suplico que al thenor de esta pettizion se reciba informacion con su asistencia y por testimonio de qualquiera escribano real y que concluida se le entregue orijinal para los effectos que le combengan interponiendo vuestra merced a ttodo ello la autoridad ordinaria y judicial decreto en forma pues asi es de justicia que pide. Jose Ochoa Yturralde [rubrica]

(...)

En la dicha villa de Arguedas el referido dia mes y año ante el dicho señor don Ramon de Roncal maestre y juez ordinario por su Magestad de esta dicha villa y demas y el escribano real y del juzgado de dia, parezio Pedro Las Heras maestro albañil vezino de dicha villa y mediante juramento que presto en mano de dicho señor maestre en forma de derecho de que yo el dicho escribano doy fee declaro que con particular cuidado ha visto y reconocido una casa en estta villa y calle de san Esteban que alintta a casas de don Juan Francisco del Fierro, Pedro Gil y el conde de Murillo, que es propia de Joseph ochoa y su muger suplicantes y la tassa y esttima en quinientos ducados de plata. Asi bien ha reconocido una abejera con sus colmentas en el barranco de los Pilares jurisdiccion de estta villa que es propia del dicho Ochoa, y la tassa y esttima con sus colmenas en cien ducados. Y en igula forma ha reconocido una casa con sus bodegas dos corrales contiguos y demas ofizinas propias de don Diego de Ziga y pegante a la iglesia de San Esteban y su sacristia lintte a casas de Eulalia Zubietta, Andres Remires y corral de Fermin Lopez y calles publicas, y ttodo lo ttasa y estima en mil ducados de plata, comprendiendose en esta tasaciones, ttanto lo correpondiente a albañileria como a carpinteria. Esto declaro en fuera del dicho juramento y uqe es la verdad y quanto comprende segun su arte y abiendole leído estta declaracion en ellas e afirmo rattifico y firmo con su merced y io el escribano. Don Ramon de Roncal [rubrica]. Pedro Laseras. Antemi Esteban de Falces y Ayesa [rubrica]".

## Doc. 838

### 1765. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1765, en las que se registra la venta de un cáliz y diversos pagos relacionados con la platería, entre ellos al platero de Logroño, Francisco Antonio de Lanciego, por dorar diferentes objetos y otros trabajos, y al platero José Ochoa por componer la lámpara de la capilla del Niño.*

ACC, sig. 198, Libro de Fábrica, 1755-1777, s.f.

"Caliz. Ittem 240 reales en que el señor dean vendio un caliz al señor Vizcaya \_\_\_\_\_ 240".

"Platero. Ittem 804 reales y medio que pago a Francisco Antonio Lanciego, platero de Logroño, por dorar tres calices, dos patenas, un incensario nuevo, calderilla, isopo, ostiario nuevos, y otros remiendos, consto de recibo, y memoria por menor \_\_\_\_\_ 804 \_17".

"Plata comprada. Ittem 553 reales, que pago por 27 onzas, media y dos ochavas de plata, que compro para la obra arriba dicha: y aunque fueron 643 reales. Los que pago al señor Viñas, ban rebajados 92 reales de una cuchara y tenedor, que se vendieron a don Manuel Garcia \_\_\_\_\_ 553".

"Platero Ochoa. Ittem 101 reales que pago al dicho por la composicion de la lampara del Nino \_\_\_\_ 101".

#### Doc. 839

1766, marzo, 1. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la fábrica de un aguamanil para la sacristía, en el aposento donde estaban las andas de plata.*

ACC, sig. 155, Actas capitulares, 1764-1766, s.f.

#### Doc. 840

1766, marzo, 16. Calahorra

*Escritura de fundación de mayorazgo otorgado por el señor don Juan Miguel Mortela y Ziganda, arcediano de Berberiego, dignidad y canónigo de la catedral de Calahorra, al que agrega todo el valor de la plata labrada que posee para su uso y servicio.*

AHPLR, P/8851, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1766, fols. 76 r.-92 r.

Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., "La influencia artística de Juan Miguel Mortela en la catedral de Calahorra", en *Kalakorikos*, 1, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 1996, p. 70 (cita la referencia documental).

#### Doc. 841

1766, abril, 17. Calahorra

*Almoneda de los bienes de don Juan Antonio López Zárraga, prebendado de la catedral de Calahorra, en la que el platero Santiago Ruiz de Gordejuela compra diversas piezas de plata.*

AHPLR, P/2379, Protocolos notariales, Miguel Pérez de Soto, Calahorra, 1765-1767, fols. 76 r.-86 r.

"(...)

en don Juan Miguel Martinez seis cucharas y seis tenedores de plata que pessen veinte y siete, digo veinte y nueve onzas y siete ochavas y media de plata que a veinte y tres reales y medio la onza valen setecientos tres reales y veinte y dos maravedís \_\_703\_\_22."

(...)

en don Joseph Gutierrez de Bustamante seis cubiertos de cuchara y tenedores de plata que pesan veinte y nueve onzas y siete ochavas a precio de veinte y tres reales y medio la onza valen setecientos y dos reales y medio.

(...)

en don Miguel de Beaumont las evillas de plata de zapato y las de charretera que pesan tres onzas y media y a veinte reales la onza salen setenta reales.

(...)

en Santiago Ruiz platero (...) y seis onzas y media y seis ochavas de plata en una salvilla pequeña un zafate (...) un pimentero, un salerito llano, una (...) de broches, a veinte reales la onza importa mil ciento y treinta y cinco reales".

Doc. 842

1766, agosto, 28. Calahorra

*Memorial unido al testamento de Gaspar de Ontiberos Pérez del Castillo, canónigo de la catedral de Calahorra, en el que se anota la donación de 400 onzas de plata y 50 doblones de oro para hacer una lámpara de plata para la Capilla Mayor de la catedral de Calahorra, entre otras cosas.*

AHPLR, P/8851, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1766, fols. 126 r.-140 r.

"(...)

Yttem en atenzcion a que he dado al Cavildo de dicha santa yglesia quatrocientas onzas de plata labrada, y cinquenta doblones de oro para engrandecer y aumentar la lampara de la Capilla Mayor para que sirba de maior adorno y hermosura a dicha Iglesia.

(...)

Yttem mando a dicho don Juan de Chavari el azafate, y la salvilla maior de plata que tengo y dos aderezos de perlas, para su muger, y hermana.

(...)

Juntamente a el que se ha de fundar despues de mi muerte, y es lo siguiente.

Primeramente mando se de y entegue a la fabrica de la Santa Iglesia de esta ciudad una jarra de plata que tengo mia propia, y la dedico para que sirba en ella de administrar la agua del Baptismo o en las funziones prinzipales en el altar mayor.

(...)

Yttem dexo y mando a don Francisco Ontiberos mi pariente vezino de la villa de Briones el juego de cucharas y tenedores buenos de plata, que tengo en mi casa para luego que yo muera y muerta la dicha doña Maria Ana Chabari se le dara el escritorio bueno el mejor que se halla en sus casas y

(...)

Yttem mando que con lo dicho no se pida quenta de lo rezivido ni ella pida soldadas, y mas le dexo a la dicha Antonia la salvilla pequeña de plata, el salero de plata, como tamvien tres Cubiertos de plata que se usan comunes; cien ducados en dinero por una vez

(...)

Yttem mando a las hermanas de don Franzisco Onttiberos mis parientas, dos aderezos de perlas que tengo uno para cada una de ellas y para que tenga efecto, reboco la manda que anteriormente tengo echa de dichos dos aderezos.

(...)

mas las cucharas y tenedores de platta, que se usan comunes, quedando en ser la manda de cucharas y tenedores hecha a don Francisco Ontiveros, mas una salvilla de plata, la mas pequeña y un salero de plata.

(...)"

Doc. 843

1767, enero, 7. Calahorra

*Francisco Zeaorrote, platero de Calahorra, da poder a su mujer para que pueda cobrar de su hermano José Zeaorrote el dinero que le corresponde de la venta de unas casas en Tudela.*

AHPLR, P/2346, Protocolos notariales, José Moreno, Calahorra, 1767, s.f.

Doc. 844

1767, marzo, 3. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el mandato del deán de hacer haga un inventario de todas las alhajas de la sacristía, para lo que se dio comisión al señor Rodero.*

ACC, sig. 156, Actas capitulares, 1767-1769, s.f.



“El señor dean hizo relacion contemplaba preciso se renovasse, e hiciesse inventario de todas las alajas de la sachristia, mediante que de algunos años a esta parte havian entrado en ellas muchas alaja, assi de plata, como albas, y casullas: Y oido, se dio comision al señor Rodero, para que haga el dicho inventario con la expresion y claridad correspondiente”.

Doc. 845

1767, mayo, 24. Calahorra

*Testamento de José Biosca, sirviente de José Ochoa Iturralde, a quien nombra testamentario y cabezalero suyo.*

AHPLR, P/2379, Protocolos notariales, Miguel Pérez de Soto, Calahorra, 1765-1767, fol. 116 r.-v.

"In dey nomine amen. Sepan quanttos esta cartta de mi ttesttamento vieren como io Joseph Biosca natural del lugar de Utebo en Aragon, arzobispado y barrio de la ciudad de Zaragoza hijo legitimo de Joseph Biosca y de Josepha Montes Cardenas su mujer vecinos de dicho lugar; estantte a la sazón en estta ciudad de Calahorra sirviendo en el ofizio de plattero a Joseph de Ochoa hallándome enfermo en cama de enfermedad que Dios Nuestro Señor (...) a querido darme, pero en mi buen juicio memoria y enttendimientto (...)ral, creiendo como firme y berdaderamenttte creo en el misterio de la santtissima trinidad, Dios padre, Dios hijo y Dios espirittu sancto tres personas distintas y un solo Dios verdadero en cui a fee y creencia he vibido y protestto vivir y morir poniendolo como pongo por mi yntterzesora y abogada (...) Inmaculada reina de los angeles Maria santtissima madre de Dios y señora nuestra y a ttodos los sanctos y sanctas de la cortte del cielo a quienes ruego ynttercedan por mi alma con Dios nuestro señor que pues fue servido

(...)

voluntad en la forma siguiente.

Lo primero encomiendo mi alma a Dios nuestro señor que la creo y redimio con el (...) de su santtissima sangre muertte y (...) de que fue formado.

Ytten mando que quando la voluntad de Dios nuestro señor fuere servido llevarme destta presente vida mi cuerpo sea sepultado en la Iglesia o convento que fuere voluntad de Joseph Ochoa mi amo vezino de esta ciudad y que en atenzion a serio potreno se me digan misas algunas me asisttan cofradias.

Yttem mando se lleve para mi entierro la cera nezesaria.

Y mando que todo lo que con verdad consttare esttar io deviendo se pague y religiosamentte se cobre lo que se me deva.

Yttem mando a las ordenes acostumbradas cada a tres maravedis y a los lugares santtos de Jerusalem por una vez con que (...) de mis vienes.

Yttem mando y es mi voluntad que en quanto a la cuenta de mis soldadas por el tiempo que aze asisto sirviendo al referido Joseph Ochoa mi amo se (...) y pase en ttodo y por ttodo por lo que dijere y la cuenta que diere el referido Jose Ochoa mi amo.

(...) este mi ttesttamento y lo en el contenido nombro por mi albazia ttesttamenttario al mencionado Joseph Ochoa a quien le doy el poder y facultad que de derecho se requiere para que de su auttoridad o judicialmente se entere y apodere de ttodos mis vienes y vendiendo los que bastten en publica almoneda o fuera de ella, cumpla y ejecutte (...) este mi ttesttamento y lo en el contenido y cunplido pagado y ejecutado al remanente que quedare de ttodos y qualesquiera mis bienes instituo y nonbro por mis unicos y unibersales herederos a Manuel Biosca y a Manuela Viosca mis hijos, aquel, vezino de dicha ciudad de Zaragoza, y dicha mi hija vezina del lugar de Fraga en Cattaluña, que aunque esta es casada ignoro y no ttengo presentte el nombre de su marido para que dichos dos mis hijos lo aian y hereden por iguales partes absolutamente con la bendicion de Dios y la mia; y por el presente revoco, anulo y doy por nulo y ninguno otro qualquier testamento o testamentos cobdizilio o cobdizilios manda o mandas que por escrito o palalabra o en otra forma tenga hechas, que quiero no valgan ni hagan fee en juicio ni estrajudicialmente (...) ahora hago y otorgo que quiero valga por mi (...) ultima y postrimera voluntad o por escritura (...) que mas aia lugar en derecho, el qual hago y otorgo por (...) el presente escribano en

esta ciudad de Calahorra a veinte y quatro dias del mes de maio de mil settezientos sesenta y siete años siendo testigos llamados y rogados Francisco Fernandez, Joseph Martinez Peña menor, Juan de Arenas, Diego de Muro y Joseph Miranda y Solano vezinos y naturales respective de esta ciudad; y el otorgante que io el escribano doy fee conozco no lo firm por dezir no saver firmo un ttestigo a su ruego. Testigo Joseph Miranda y Solano [rúbrica].

Doc. 846

1767, julio, 6. Calahorra

*Santiago Ruiz de Gordejuela, platero de Calahorra, tasa la plata labrada del inventario de los bienes que Juan Manuel Merino Lumbreras, obispo de Astorga, tiene en Calahorra.*

AHPLR, P/375, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1767, fols. 266 r.-269 v.

“Plata labrada,

Yttem doze plattos de plata labrada de molduras sus remattes que todos ellos pesan doscientas y veinte y ocho onzas mas una salvilla de plata que pesa veinte y dos onzas, mas una palangana de pesso de cinquenta y dos onzas, mas un azafatte nuevo de plata de la regular hechura que pesa beintte y una onzas, mas otro azafatte redondo de plata que pesa veinte onzas, mas una tortuga de plata de quattro pies de peso de diez onzas, mas dos candeleros de plata de mesa nuevos su pesso veinte y ttres onzas y dos ochavas, mas otros dos candeleros mas pequeños con sus pies redondos con unas espabiladeras que pesan catorce onzas, mas un basso de platta su pesso dos onzas y siete ochavas, mas un cucharon grande nuevo que pesa onze onzas y dos ochavas, mas doze cucharas y doze tthenedores de plata de moda que pesan cinquenta y quattro onzas y siete ochavas, mas un cuchillo con su cabo de plata que esta la regula Santiago Ruiz maestro platero vezino de esta ciudad y ha pesado dicha plata en dos onzas; y todas las dichas piezas componen quattrocientas y sesenta y una onzas y dos ochavas de plata labrada;

(...)

En este autto el referido Santiago Ruiz maestro platero juro por Dios Nuestro señor y una señal de cruz en forma de que io el escribano doy fee haver hecho bien y fielmente el pesso de dichas alajas de plata

(...)”.

Doc. 847

1767, septiembre, 26. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra apremia al platero José Ochoa Iturralde para que entregue la lámpara de plata para el altar mayor.*

ACC, sig. 156, Actas capitulares, 1767-1769, s.f.

“Con este motivo el señor Salas, y algunos otros señores represantaron deseaban saber el estado de la obra de la lampara para el Altar mayor, y en que consistia no haverla ya finalizado el Maestro, respecto ser ya cumplido el plazo, en que ofrecio ponerla; por si se contemplasse preciso compelerle por Justicia a concluir la dentro de un breve termino, o traer otro Maestro, que lo ejecute a sus expensas: Y habiendo expresado el señor Dean como comisario de esta obra con el señor Berberiego el estado de dicha Lampara, y los vivos officios, que havian pasado con dicho Maestro, tanto por sus mercedes, como por el señor Provisor, hasta amenazarle se le pondria preso, y que en este intermedio le havia ocurrido la muerte de su muger, y a el una larga enfermedad, que le havia impedido continuar esta obra, y que para restablecerse de ella havia pasado a su Pais, ofreciendo restituirsse a esta Ciudad para pasado san Miguel, y proseguir la obra hasta concluir la, quedo el Cabildo en su inteligencia, y acordó que dichos señores comisarios luego que venga dicho Maestro, le reconvengan de parte del Cavildo se seriamente sobre la conclusion de dicha Lampara, y advirtiendo morosidad en el cumplimiento de esta obligacion, se le demande sobre ella, y pida en Justicia lo que aya lugar”.

Doc. 848

1767, octubre, 15. Calahorra

*Manuel Frago, platero de Calahorra, otorga poder sobre la herencia de su hijo Francisco Frago, capellán que fue del arzobispo de Sevilla.*

AHPLR, P/2346, Protocolos notariales, José Moreno, Calahorra, 1767, s.f.

Doc. 849

1767. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1767, en las que se registra un pago al platero José Ochoa Iturralde por varios remiendos.*

ACC, sig. 198, Libro de Fábrica, 1755-1777, s.f.

"Platero. Yttem 22 reales que pago a Joseph Ochoa de varios remedios como consta de recivo \_\_\_\_22".

Doc. 850

1768, febrero, 9. Calahorra

*Santiago Ruiz de Gordejuela, platero de Calahorra, tasa la plata en el inventario de bienes por muerte de Teresa de Calatayud, mujer de Francisco Díaz de Rada.*

AHPLR, P/2371, Protocolos notariales, Miguel Pérez de Soto, Calahorra, 1764-1768, s.f.

"(...)

Primeramente en un quarto pequeño que cae a la calle real se encontro un arca pequeña de nogal, y de ella se saco una bolsa de red y seda que tenia siete mil nobecientos cinquenta y cinco reales en oro; otros quatrocientos setenta y quatro reales en otro papel rebozado en oro y plata.

(...)

dos cucharas y dos tenedores de plata.

(...)

en la alazena de dicho quarto un canastillo con dos cubiertos de plata.

(...)

otras dos dozenas de botones para chupa de plata sobredorada en Galoncillo; dos onzas y tres ochabas de galon de plata falsas; una caja de plata feligranada que ha pesado dos onzas y media y media ochava; otra caja de plata que ha pesado tres onzas y una ochava unas ebillas de plata que han pesado onza y media; un relicario con cerco de plata sobredorada; dos onzas menos media ochava de plata, en unos broches de puños y otras piezitas; y mas de esto siete ochabas mas de plata en un tenedor rompido y un arquillo; cinquenta y dos onzas de plata en catorze cucharas y onze tenedores en que van incluidos los quatro cubiertos que se inventariaron el dia de ayer; asi bien declaro dicho don Francisco Diaz tener en poder de don Joseph Manuel de Calatayud presbitero beneficiado de las villas de Quel dos cucharas y dos tenedores de plata los que no se pesan por no tenerlos presentes; diez y seis onzas de plata menos una ochava que han pesado un salero, azucarero y pimentero; una cruz de plata que con las reliquias que tiene dentro ha pesado una onza y tres ochabas; un azafatte que ha pesado veynte y quatro onzas de plata; una salvilla escaloneada que ha pesado treynta y ocho onzas y media de plata; dos copettes de oro con perlas y una tumbaga; toda la qual dicha plata aqui relacionada se ha pesado en este auto por Santiago Ruiz de Gordejuela platero en esta ciudad".

Doc. 851

1768, mayo, 13. Calahorra

*Escritura de revocación de otra y mandas del platero de Calahorra Francisco Zeaorrote y su mujer Antonia Frago, en la que disponen que tras su muerte legan sus*

*bienes a Francisco Calleja, niño de seis años de edad que tienen a su cargo, hijo de Pablo Calleja y Joaquina García.*

AHPLR, P/207, Protocolos notariales, Manuel Cabello, Calahorra, 1758-1769, fol. 199 r. y v.

Doc. 852

1768, mayo, 30. Calahorra

*Fernando Rebollón, platero de Calahorra, tasa la plata de los bienes por muerte de Francisco del Valle, abad de la iglesia de san Andrés y presbítero beneficiado de las parroquiales unidas de Santiago y san Andrés. En el vínculo otorgado por Emeterio Hernández, arcediano de Vizcaya y canónigo de la catedral de Calahorra.*

AHPLR, P/2371, Protocolos notariales, Miguel Pérez de Soto, Calahorra, 1764-1768, s.f.

"(...)

Primeramente se ponen por caveza de este vínculo y maiorazgo ochenta y nueve onzas de plata labrada pesada por Fernando Rebolon maestro platero vezino de esta ciudad, en nueve cucharas y nueve tenedores grandes marcadas con el apellido de Valle; tres cucharas y tres tenedores pequeños sin marca; una salvilla y un salero, que todo pesa las referidas ochenta y nueve onzas; cuyas alajas se ponen en esta forma segun la voluntad del precitado don Francisco del Valle".

Doc. 853

1768, junio, 9. Calahorra

*Testamento de Emeterio Hernández, arcediano de Vizcaya y canónigo de la catedral de Calahorra, en el que lega cierto dinero a la catedral para hacer cuatro bujías de plata, entre otras cosas.*

AHPLR, P/2371, Miguel Pérez de Soto, Calahorra, 1764-1768, s.f.

"(...)

Ytem quiero que don Antonio Marcilla presbítero beneficiado de las iglesias parrochiales de Santiago y San Andrés de esta dicha ciudad, elija de tres cajas que tengo de plata la que quisiere para como suya propia y privativa use de ella a su eleccion y voluntad; y de las otras dos que quedan entregara una mi heredero la que a este le pareciere a don Juan Fernandez presbitero capellan en esta dicha santa iglesia.

(...)

Ytem quien que en el mayorazgo que se haya de otorgar y fundar por dicho don Blas Hernandez mi hermano se vinculan y pongan por una de sus fincas y alajas cientto y treyntta y seis onzas de plata de la mejor que tengo y a mas de esto se manden hazer con la menor brevedad quatro bujias de plata del pesso de una libra cada una para que estas empiezen desde luego a servir en el banco de mi sepultura; y estas quatro alajas juntamente, con las cientto y treyntta y seis onzas antezedentes, se han de vincular en dicho mayorazgo como va expresado y de suertte que todas componen doscienttas onzas de plata que asi es mi ultima y determinada voluntad (...)"

Doc. 854

1768, julio, 19. Calahorra

*El cabildo de la iglesia de Santiago de Calahorra se obliga a celebrar una misa solemne cada año el día de santo Tomás de Aquino a favor de Tomás Francisco de Aoiz, quien junto a su mujer Josefa Velasco, había donado a esta iglesia seis candeleros con su cruz, dos atriles, una sacra, un lavabo, un evangelio y un plumero, todo de plata.*

AHPLR, P/376, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1768, fols. 274 r.-275 r.

"En la sala capitular de la yglesia parrochial de Santiago el Real de esta ciudad de Calahorra, caveza de su obispado, a diez y nueve de julio de mil settezientos sesenta y ocho años. Estando junttos en su cavildo extraordinario los señores (...) para tratar y deliverar cosas tocantes, y pertenecientes al servicio de Dios nuestro señor bien y utilidad de dicho Cavildo. Dijeron que el señor don Thomas Francisco de Aoiz vezino que fue de esta ciudad parroquiano de dicha yglesia, residente al presentte en la Corte de Madrid, y doña Josepha Belasco su muger, llevados de la piadosa devozion del santto aposttol Santtiago, han dado, y remitido a dicha su Yglesia diferentes dadivas graciosas, y especialmente en el año ultimo pasado, el nominado señor don Thomas hizo fabricar con el maior primor, y a su costa seis candeleros con su cruz grandes, dos atriles, sachra, lababo, y ebangelio de platta, y muchas partttes de dichas alajas doradas, y un plumero, o limpia polbo con su manil de platta y ttodo lo remittio a su costa y expensas, y se entrego de su orden a dicho cavildo para el servicio y maior culto del altar maior de dicha Yglesia de Santtiago, cuias alajas son de quanttioso valor, y en demostracion y grattitud a ttan generosa dadiba, y crecida limosna: los señores ottorganttes en nombre de su cavildo se obligan a decir y celebrar perpettuamente en cada un año una missa solemne con ministros en dicha yglesia, y su alttar maior, el dia de santo Thomas de Aquino (que es el titular de dicho señor don Thomas Francisco de Aoiz) o quando en dicho dia no se pudiese, por ocupacion de el referido Cavildo, celebraran dicha funcion en el dia que se rezare de la festividad de dicho santo (...)"

Doc. 855

1768, julio, 2. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda, en vistas del retraso por parte del maestro platero José Ochoa de la lámpara de plata, averiguar el estado de la obra y proceder de la manera que se crea conveniente en caso de que no la termine para la víspera de los santos patronos.*

ACC, sig. 156, Actas capitulares, 1767-1769, s.f.

“Advirtiendo algunos señores el mucho tiempo que hacia iba en memoria de los señores comisarios el negocio de la lampara para el altar mayor, y con las noticias de lo poco que adelantaba en ella el maestro, sin embargo de las repetidas instancias, que se le havian hecho sobre que cumpliesse con su obligacion, representaron en este cavildo se tomasse la providencia que el cavildo juzgasse correspondiente a saber el estado de esta obra, y la plata, y dinero, que tenia recibido para ella, nombrando en caso necesario maestro perito que la reconociese, y segun declarasse, proceder en justicia a lo que huviese lugar, con vista de la escritura de obligacion y fianza, que tenia otorgada para esta obra; y en su inteligencia, y de la relacion hecha por el señor dean de las repetidas instancias que todos los dias le hacia sobre que trabajasse, y cumpliesse con su obligacion, y haver ofrecido darla conclusas para nuestra Señora de la Asumpcion, lo que no esperaba cumpliesse, atendida su poca aplicacion al trabajo, y a haver despedido en estos dias un criado de los que tenia, usando el cavildo de su benignidad, y omitiendo por aora tomar la providencia arriba propuesta, acuerdo que yo el secretario pase inmediatamente a requerir a dicho maestro sobre el cumplimiento de su obligacion, y que no poniendo la lampara para la vispera de los Santos Patronos, se vera el cavildo precisado a usar de todo rigor de justicia, trayendo maestros, que la concluya a su costa, prebieniendole que deposite, y lleve a casa de dicho señor dean para su custodia las piezas, que tenga concluidas, como lo ha hecho de otras”.

Doc. 856

1768, julio, 9. Calahorra

*El maestro platero José Ochoa expone al cabildo de la catedral de Calahorra que cumplirá con su obligación respecto a la lámpara que está realizando, y solicita más plata y dinero para comer.*

ACC, sig. 156, Actas capitulares, 1767-1769, s.f.

“Yo el secretario puse en noticia del cavildo haver hecho saber al maestro platero su acuerdo del ordinario antecedente en orden a dar concluir la lampara para la vispera de los Santos Patronos con las demas circunstancias, que contiene; y que me havia respondido que cumpliria con su obligacion para dicho dia, y tiempo, que se le asignaba, quedando mui reconocido a la benignidad, con que el cavildo le atendia, dandole por ello las mas rendidas gracias; y que necesitaba todavia de algo de plata para formar las piezas, que faltaban, como tambien algo de dinero para comer: Y oido con la relacion que hizo el señor dean de contemplar preciso entregarle algo de plata para dichas piezas, quedo el cavildo en su inteligencia, dejando uno, y otro a la disposicion de los señores comisarios”.

#### Doc. 857

1768, agosto, 20. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la conclusión de la lámpara de plata para el altar mayor y acuerda que sea reconocida por un maestro périto.*

ACC, sig. 156, Actas capitulares, 1767-1769, s.f.

“El mismo señor dean hizo relacion haver sabido que el platero tenia en tal disposicion la lampara para el Altar mayor, que la pondria para la vispera de nuestros Santos Patronos, como lo havia ofrecido: que haciendose preciso en este caso hacer entrega de dicha lampara, y pesarla, y nombrar maestro que reconociese la calidad de la plata, y si estaba ejecutada con arreglo a las condiciones, con que se obligo a hacerla, podia el cavildo destinar señores comisarios, que se encargassen de practicar estas diligencias. Y oido, se dio comision para dichas diligencias a los señores Roldan y Viñas, llamando al contraste maestro de Logroño para el reconocimiento, que ha propuesto dicho señor dean, pagandole sus devidos derechos”.

#### Doc. 858

1768, agosto, 27. Calahorra

*El platero de Logroño Francisco Antonio de Lanciego reconoce de la lámpara de plata que ha realizado José Ochoa para la catedral de Calahorra, declarando sobre la ley de la plata. El cabildo acuerda que un maestro périto declare si está hecha conforme a la traza.*

ACC, sig. 156, Actas capitulares, 1767-1769, s.f.

“Los señores Roldan, y Viñas hicieron relacion que habiendo llamado en virtud de la comision del cavildo a Francisco Antonio Gonzalez de Lanciego fiel contraste marcador de plata vecino de Logroño, y reconocido la lampara hecha por Joseph de Ochoa pieza por pieza, havia dejado por escrito su declaracion, la que presentaron al Cavildo, y de ella resultaba que la plata, de que se componia, era de ley, a excepcion de algunas cinco, o seis piezas pequeñas, que ban clavadas, y soschapadas a los eslabones de las cadenas, y algunos tornillos, que llevaba la lampara, por no llegar a la ley real; añadiendo dichos señores comisarios dicho Lanciego les havia manifestado podia regularse la falta de dicha piezas, que no llegaban a la ley real, en dos reales por onza; y que por no estar la lampara formada, y no aumentar los gastos en su detencion hasta el lunes de la semana proxima, no havia evaquado la comision, y diligencia de ver si dicha lampara estaba hecha conforme al diseño, y a las condiciones de la escritura; en cuja inteligencia podia el cavildo determinar lo que le pareciesse conveniente; Y oido, y coferidosse largamente en este asunto, se acordo que dichos señores comisarios hagan pesar, y reciban la dicha lampara, reserbando el cabildo en estando puesta en su lugar nombrar maestro perito, que declare si esta ejecutada con arreglo a la traza, y condiciones de la escritura otorgada por dicho Ochoa”.

Doc. 859

1768, septiembre, 3. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el peso de la lámpara de plata que ha realizado José Ochoa Iturralde y el alcance que se le hace de cierta cantidad.*

ACC, sig. 156, Actas capitulares, 1767-1769, s.f.

“Los señores Roldan, y Viñas comisarios del cavildo, para pesar y recibir la lampara para el altar mayor hicieron relacion haverlo ejecutado el domingo pasado a presencia de muchos señores capitulares; que dicha lampara havia pesado 1.528 onzas y que teniendo recibidas 1.836, y rebajandola de estas siete onzas por la diferencia de los pesos, con que recibio la plata, resultaba alcanzado el platero Joseph Ochoa en 301 onzas de plata, que a 20 reales ascienden a la suma de 6.020 reales: Y que hecha la cuenta del importe de las hechuras a 6 reales la onza, segun su obligacion y de lo que tenia recibido assi en plata, como en dinero, y trigo de la fabrica, resultaba alcanzado en 3.022 reales sin excluir en ellos 600 reales, que el dicho señor Roldan le havia dado tambien para ayuda a su conclusion, y las rentas, que devia al Hospital de la casa en que vivía. Y en su inteligencia, despues de haverse conferido largamente en este asunto, acordo el cavildo admitir por aora dicha lampara, y que yo el secretario le requiera en su nombre que pague quanto antes el alcanze, que se le hace segun esta obligado por la escritura, reserbando en su vista tomar las providencias, que le competan”.

Doc. 860

1768, septiembre, 6. Calahorra

*Francisco Zeaorrote, platero, firma como testigo en el poder que los mercaderes, maestros de obra prima y otros comerciantes, otorgan a José Joaquín Corchón, procurador de Soria, para que les represente en la solicitud de que se les rebajen los impuestos.*

AHPLR, P/207, Protocolos notariales, Manuel Cabello, Calahorra, 1758-1769, fol. 327 r. y v.

Doc. 861

1768, septiembre, 10. Calahorra

*El platero José Ochoa presenta un memorial a la catedral de Calahorra en el que expone que la obra de la lámpara había excedido en magnitud y calidad lo acordado, lo que le había ocasionado pérdidas y que se le perdone la tardanza en su entrega.*

ACC, sig. 156, Actas capitulares, 1767-1769, s.f.

“Leyose otro memorial de Joseph Ochoa, maestro platero en que en consecuencia de haverle hecho saber yo el secretario el acuerdo del cavildo en su ordinario antecedente sobre que pagasse la cantidad, en que resultaba alcanzado de la entrega de la lampara para el altar mayor, decia: que haviendole confiado su ejecucion a el estipendio de seis reales por onza, havia procurado complacer al cavildo en medio de su tardanza, tanto en la magnitud, pues excedia en mas de una vara en alto al diseño, y a correspondencia en anchura, como tambien en aumento de obra, hermosura, primor, y en el corto peso, de manera que era bien notorio al cavildo lo perjudicado que havia quedado, especialmente en la fundicion de la bacia, que la havia hecho de doce a catorce veces, cuias mermas havian ascendido con lo restante de la obra a 200 onzas, poco mas, o menos, purificandose la plata en sumo grado, de modo que la que tenia la lampara era de mucho mayor calidad, que la que se le entrego, como lo acreditaba la salbilla, que presentaba, por haverle sobrado, como tambien la plata de la escobilla, que ascendia a quarenta onzas, y estaba pronto a entregar; que esta perdida ocasiono al suplicante una grave enfermedad, despues de haverssele muerto su muger, y bajo precio del ajuste, que no podia ser menos de diez reales por onza, bien que para ello le llevo la atencion, de que se le darian otras obras, en que poder recompensar el grave perjuicio: que en medio de su tardanza, havia procurado a costa de mucho tiempo, y añadiendo varias mejoras ejecutar una

alaja sobresaliente en estas provincias; de modo que havia podido hacerla con las mismas piezas de mucho mayor peso, de que se le huviera seguido menos perdidas: en cuiu atencion, y considerando lo caritativo, y liberal del cavildo, le suplicaba se sirbiesse, teniendo atencion a lo cierto de su memorial, y olvidando la indignacion, que le ha podido causar la retardacion, y qualesquiera defectos, que cuya experimentado, usando de su acreditada piedad, ejercerla con el suplicante, gratificandole de algun modo, para que pueda resarcir tan crecido perjuicio, en atencion a su pobreza, y no mereciendo esta piedad, estaba pronto a cumplir como hombre de bien a quenta de vender su pobreza, y quanto tuviere: Y oido, y conferidosse largamente en este asunto, se acordo que los señores dean, y Berberiego comisiarios del cavildo, teniendo consideracion a los infortunios y perdidas, que dicho Ochoa representa haver tenido en esta obra, le asignen por via de gratificacion la cantidad, que les pareciere correspondiente: Y dicho señor Dean, que estaba presente, manifesto su parecer de que se le gratificasse con un real mas en cada onza de las que se componia dicha Lampara”.

#### Doc. 862

1768, septiembre, 17. Calahorra

*El deán de la catedral de Calahorra solicita una gratificación para el platero José Ochoa por las mejoras que hizo en la lámpara de plata para el altar mayor.*

ACC, sig. 156, Actas capitulares, 1767-1769, s.f.

“El señor arzediano de Berberiego hizo relacion que enterado de la comision, que le dio el cavildo, y al señor dean, en el ordinario antecedente, para que asignassen al platero la gratificacion, que arbitrassen correspondiente por la obra de la lampara que havia hecho para el altar mayor, havia pasado a veer las condiciones de la escritura, que otorgo sobre esta obra, y que era cierto tenia muchas mejoras; pues por ella se obligo a hacer las quatro cadenas vaciadas, y las havia ejecutado a martillo con todo primor con sobrechapa, en que havia tenido mucho trabajo, y ahorrado a la fabrica mas de 200 onzas de plata, ademas de ser cierto quanto expresaba en su memorial acerca de haver hecho dicha lampara una bara mas de larga, que lo que demostraba el diseño, sucediendo lo mismo a proporcion en la anchura de la vacia principal; y que hecho cargo de todo, y de las perdidas, que representaba haver tenido, sin embargo de que los intereses de la Iglesia, y su fabrica le merecian mayor atencion que dicho platero, era de dictamen que atendiendo a su pobreza, y a que la lampara havia quedado a quento de todos, se le abonasse en cada onza real y medio por via de gratificacion, y mejoras, y que pagasse la restante cantidad, en que resultaba alcanzado, que no podia llegar a 300 reales, una vez que parecia haver entregado 15 onzas y media de plata en una salbilla, y 36 onzas de polbos de la escobilla, que ofrecia dicho platero cargarse con ellas pagandolas a 20 reales: segun dijo el señor Viñas. Y oido, y conferidosse sobre el asunto, habiendo manifestado dicho señor dean conformarse con el parecer de dichos señor Berberiano por los motivos, que ha expuesto, se conformo tambien el cavildo con dicho dictamen, y acordo que con arreglo a el dicho señor Viñas le forme la quenta al dicho platero, y se solicite cobrar el alcance, que se le hace”.

#### Doc. 863

1768. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1768, en las que no se registra pago al platero.*

ACC, sig. 198, Libro de Fábrica, 1755-1777, s.f.

"Platero. Item no hubo gasto".

#### Doc. 864

1769, marzo, 16. Calahorra

*Cuentas de la obra de la lámpara del altar mayor que hizo el platero José Ochoa Iturralde para la catedral de Calahorra.*



“Razon de la plata que tiene recibida Joseph Ochoa maestro platero para hacer la lampara del Altar Mayor.

Primeramente recivio en 12 de nobiembre de 1765 por mano de los señores Viñas y Toledo una arroba, tres libras, y quatro onzas, y media de plata, que hacen quatrocientas, cinquenta y dos onzas y media; consta de recibo \_\_\_\_\_ 452<sup>a</sup>

Yttem en 13 de nobiembre de 1765 recivio por mano del señor Viñas cinquenta y dos onzas y media; consta de recibo \_\_\_\_\_ 52<sup>a</sup>

Yttem en 22 de marzo de 1766 recivio por mano del señor Viñas trescientas, nobenta y siete onzas; consta de recibo \_\_\_\_\_ 397<sup>a</sup>

Yttem en 17 de abril de 1766 recivio por mano del señor Berberiego doscientas, sesenta y ocho onzas; consta de recibo \_\_\_\_\_ 268

Yttem en 30 de septiembre recivio por mano del señor Viñas trescientas, diez y siete onzas; consta de recibo \_\_\_\_\_ 317

Yttem en 20 de febrero de 1768 recivio por mano del señor Viñas ciento, cinquenta y cinco onzas; consta de recivo \_\_\_\_\_ 155

Yttem en 11 de julio de 1768 recivio por mano del señor Viñas ocho libras de plata que hazen 128 onzas consta de recivo \_\_\_\_\_ 128

Yttem en 9 de agosto de 1768 recivio por mano del señor viñas, y orden del señor dean quatro libras, y dos onzas de plata que hacen 66 onzas \_\_\_\_\_ 66

1.836 onzas

Importa la plata que recibio Joseph Ochoa mil ochocientos treinta y seis onzas, para las quales da el descargo siguiente:

Descargo.

Primeramente peso la lampara 1528 onzas \_\_\_\_\_ 1.528 onzas

Yttem entrego en especie de plata 36 onzas en limaduras, y 15 onzas y media en una salvilla que hazen \_\_\_\_\_ 51<sup>a</sup>

Yttem 7 onzas que salieron de equivocacion en el peso al tiempo de la entrega, las que se le abonan \_\_\_\_\_ 7

Yttem 249 onzas y media con las que se quedo dicho Ochoa a cuenta de las echuras a 20 reales la onza \_\_\_\_\_ 249<sup>a</sup>

1836 onzas

Esta igual el cargo con la data.

Cuenta y razon del dinero que ha entrado en poder de el señor Viñas perceptor, para la lampara de el Altar Mayor, que con cargo, y datta es como se sigue.

Cargo.

Primeramente recibio el señor Viñas de las mandas que hicieron los señores capitulares diez y seis mil novezientos y quarenta reales, los que cargo dicho señor en sus casillas \_\_\_\_\_ 16.940.

Yttem recibio por mano del señor doctoral Castro mil quinientos y tres reales y 14 maravedies, que dio para dicho efecto el señor don Bernardo Marron doctoral de Toledo \_\_\_\_\_ 1.503\_14.

Yttem recibio del señor don Gayetano Martinez de Ysunza canonigo de Cuenca mil quinientos reales que puso en poder del Agente Blanco, quien se haze cargo de ellos, y al señor Viñas se le abonaron en depositos \_\_\_\_\_ 1.500 \_

Yttem recibio de doña Magdalena Ramirez mil y quinientos reales, que cargo el señor Viñas en casilla del señor Ramirez \_\_\_\_\_ 1.500 \_

Yttem recibio del señor Ontiberos ocho mil reales y se advierte que dicho señor tambien entrego al señor Viñas 3.750 reales, los que van yncluidos en la partida de las mandas \_\_\_\_\_ 8.000 \_

29.443\_14

Descargo.

Primeramente se le abonaron a dicho señor Viñas veinte y ocho mil, setecientos, treinta y siete reales, y medio por 1440 onzas, media, y tres ochavas de plata, que estaban en poder de don Juan Martínez de la Mata, quien la pago con libranzas del señor Viñas, y este las abono a dicho Mata \_\_\_\_\_ 28.735 \_17  
Ytem dos mils, nobecientos, treinta y cinco reales, y medio, que pago al señor Abecia por 154 onzas de plata, que dicho señor compro en Vitoria, la que tambien se puso en poder de Mata \_\_\_\_\_ 2.935 \_17  
Ytem quatrocientos, y ochenta reales de 24 onzas de plata que compro del señor Arostegui Mayordomo de la fabrica a 20 reales \_\_\_\_\_ 0.480 \_ ..  
Ytem ciento, quarenta y seis reales, y 8 maravedies, que pago por siete onzas y media de plata que vino por direccion del señor dean a 19 reales y medio \_\_\_\_\_ 00.146 \_ 8  
Ytem mil y quatro reales y 8 maravedies, que pago de orden del señor dean a don Bernardo Velasco por 51 onzas, y media de plata a 19 reales y medio \_\_\_\_\_ 1.004 \_ 8  
Ytem cinco mil, trescientos y sesenta reales que pago al señor Rodero por 268 onzas de plata de plata, que vino por conducto del señor Berberiego a 20 reales \_\_\_\_\_ . 5.360.  
38.663 \_16  
Ymportan las mil, nobecinetas, quarenta y cinco onzas y media y tres ochavas de plata, que ha pagado dicho señor Viñas, y treinta y ocho mil, seiscientos, sesenta y tres reales, y 16 maravedies.

Prosigue el descargo con las pagas que va haciendo al Platero a cuenta.

Assi mismo entrego el señor Viñas a Joseph Ochoa platero a cuenta de su trabajo tres mil reales de vellon por libra de 13 de nobiembre de 1765, de los que dio recibo dicho Ochoa \_\_\_\_\_ 3.000.  
Ytem entrego a dicho Ochoa don Juan Martínez de la Mata por carta del señor Viñas y por orden del señor dean tres mil reales en Logroño en 26 de julio de 1766: conta de recibo \_\_\_\_\_ 3.000  
Ytem ciento y setenta reales que el señor Viñas pago al señor Toledo por cuenta de dicho Ochoa del resto del trigo, que llebo de la fabrica, como consta de las cuentas de ella en el año 1766 \_\_\_\_\_ 00.170  
44.833 \_16  
cargos  
29.443 \_19  
Alcanza el señor Viñas  
15.390 \_2

Ymporta lo que el señor Viñas tiene pagado a cuenta de la Lampara del Altar Mayor hasta dia 16 de Mayo de 1768 quarenta y quatro mil ochocientos treinta y tres reales y 16 maravedies; y siendolo que estaba en poder de dicho señor para dicha obra, veinte y nueve mil quatrocientos quarenta y tres reales y 19 maravedies, alcanza el señor viñas en quinze mil trescientos y nobenta reales y 2 maravedies, los que se le abonaron en depositos de fabrica al folio 25 de dicho libro.

Resumen total del coste de la lampara.

Primeramente se previene que pesa la lampara 1.528 onzas, que a 20 reales ymporta \_\_\_\_\_ 30.560 reales  
Ytem ymportaron las echuras a razon de 7 reales y medio onza \_\_\_\_\_ 11.460  
Ytem se pagaron al contraste Lanziego por quatro dias, que se ocupo en venida estada y buelta a Logroño 300 reales por el reconocimiento de ella \_\_\_\_\_ 300  
Ytem se pagaron a Francisco Zuarola por el armazon ynterior de yerro que hizo para dicha lampara \_ 213  
Ytem a Thomas de Lumbreras por la taza de oha de lata que hizo para la dicha \_\_\_\_\_...72  
Ytem a Manuel Bermejo por tres dias, que se ocupo a asistir a poner la Lampara, dar color a la maroma y brasil \_\_\_\_\_... 19 \_10  
42.624 reales y 10 maravedis

El pago que se hizo al platero es en la forma siguiente.

Primeramente le entrego el señor Viñas en dos libramientos seis mil reales \_6.000 reales  
Ytem recibio del señor Roldan, a quien le satisfizo dicho señor Viñas \_\_\_\_\_ . 601 \_ 6  
Ytem 170 reales que el señor Viñas pago por cuenta de dicho Ochoa al señor Toledo de resto de un trigo que llebo de la fabrica \_\_\_\_\_ 170  
Ytem se le dan por entregados a dicho Ochoa 4.990 reales ymporta de 249 onzas y media de plata a razon de 20 reales con la que se quedo del sobrante de la que recibio para dicha lampara \_\_\_\_\_ 4.990

Ymporta lo que tiene recibido dicho Ochoa onze mil setezientos sesenta y un reales y 6 maravedies, y siendo lo que devia recibir por las echuras 11.460 reales es alcanzado en 301 reales y 6 maravedies los que pago en la cuenta siguiente”.

#### Doc. 865

1769, marzo, 16. Calahorra

*Cuentas de la obra del relicario de san Vidal que hizo el platero José Ochoa Iturralde para la catedral de Calahorra con la plata que le sobró de la obra de la lámpara de plata para el altar mayor.*

ACC, sig. 144, Libro de depósitos, 1752-1776, fols. 101 r.- 103 v.

“Relicario que hizo para la Reliquia de San Vidal que peso 33 onzas, para que le entrego el señor Dean 20 onzas de plata que estaba en poder del sacristan Velez, y las tres restantes suplio dicho Ochoa, las que se le pagaron, como consta a la buelta de esta plana.

#### Pago del Relicario.

Primeramente se le abonan a dicho Ochoa sesenta reales de tres onzas de plata suyas, que puso para el relicario a 20 reales la onza \_\_\_\_\_ 60

Yttem se le abonan 241 reales y 6 maravedis de las hechuras de las 33 onzas, que pesa dicho relicario a razon de siete reales y 10 maravedis la onza \_\_\_\_\_ 241 \_ 6

Ymporta lo que devio recibir Joseph Ochoa por la obra del relicario trescientos, y un reales, y 6 maravedies siendo lo que devia de alcance en la cuenta de la lampara igual cantidad, se halla satisfecha la Yglesia, y pagado dicho Ochoa de estas dos cuentas. Calahorra y marzo 16 de 1769”.

#### Doc. 866

1769, mayo, 22. Calahorra

*Juan Miguel de Mortela, arcediano de Berberiego, quien había donado doce blandones de bronce realizados en Londres a la catedral de Calahorra, propone hacer una fundación para colocar en ellos doce hachas que ardieran durante las misas solemnes de renovación, y para su gasto cedía las rentas de tres casas que tenía en la parroquia de Santa María de la ciudad de Calahorra.*

AHPLR, P/377, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1779, fols. 313 r.-318 r.

Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., "La influencia artística de Juan Miguel Mortela en la catedral de Calahorra", en *Kalakorikos*, 1, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 1996, p. 77 (cita la referencia documental).

“En la ciudad de Calahorra a veinte y dos de mayo de mil setezientos y setenta y nueve años. Ante mi el escribano y testigos abaxo nombrados parezieron presentes de una parte los señores don Bartholome Callexa canonigo y el señor don Domingo Murillo medio racionero en la santa iglesia, apoderados, y comisarios de los señores dean y cavildo de ella, como patronos de la fabrica para los efectos que abaxo se expresaron, como consta de la comision expezial que se ynserta en esta escritura para su validazion, y es del thenor siguiente:

Aqui la comision.

Y de la otra parezio el señor Juan Miguel de Mortela y Ziganza arzediano de Berberiego, dignidad y canonigo en la Santa Iglesia de dicha ciudad, y dixeron que el expresado señor arzediano, continuando en

esmerarse en el mayor adorno y dezenia de aquella la ha presentado doze blandones de metal muy fino, fabricados en Londres en forma de columnas, con algunos sobrepuestos alusivos al sacramento, y una plancha plateada a las quatro frentes con la efixie de uno de los doze Apostoles y ha propuesto a dichos señores dean y cavildo su deseo de establecer la devota fundazion y memoria de que en las misas solemnes que se cantan todos los savados del año en la referida santa iglesia y llaman de renobazion ardiessen durante ellas doze achas que se han de poner en los dichos doze blandones, para costar su gasto esta determinado, y resuelto a zeder a favor de esta piadosa fundazion, tres casas, que suias propias tiene en la parroquia de Santa Maria de esta ciudad, que en una vive el presente el señor don Antonio Francisco Salgado y Vergara dean de zitada Santa Iglesia, en la otra el señor licenciado don Antonio Trizio canonigo y en la tercera don Vizente Molina sochantre en ella, en la forma que avaxo se expresara, que las tres al presente producen sus alquileres y rentas ciento y ocho ducados anuales, libres de toda carga, cuio producto desde luego ha de franquizer y destina el dicho señor arzediano de Berveriego para satisfazer el gasto de la zera que se se consuma en dichas misas

(...)

Ytem en atencion a que se ha considerado ser mas combeniente que los doze blandones esten siempre en la Capilla Maior de dicha Santa Iglesia en el sitio y forma ahora existen y que zesa la diligencia, y cuidado de los campaneros de removerlos, y restituirlos a dicho sitio, y que para conservar mejor su luzimiento contribuira el que en cada año se limpien a menudo, sera del cargo de dichos campaneros el practicar esta diligencia una vez en cada mes señalandoseles por los señores dean y cavildo el premio correspondiente a este trabajo.

(...)

En la camara capitular de la Santa Yglesia de Calahorra, hallandose congregados los señores dean y cavildo de ella en su ordinario de veinte y dos de abril proximo pasado para tratar y conferir de las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor, bien y utilidad de dicha Santa Yglesia, y haviendoseles presentado en un papel firmado por el señor don Juan Miguel de Mortela arzediano de Berberiego dignidad de esta dicha Santa Iglesia, cuio papel se halla inserto a la letra en los acuerdos capitulares de dicho día, expresando a dichos señores dean y cavildo su deseo de establecer en ella la devota memoria y fundacion de que las missas solemnes, que se cantan todos los sabados del año, y llaman de renovacion ardiessen durante ellas doce hachas, que se havian de poner en los doce blandones de metal mui fino, que havia hecho fabricar a sus expensas en Londres, y para que ningun tiempo se le siga a la fabrica de esta dicha santa Iglesia el menor perjuicio en esta fundacion, hacia desde luego alargo, y cesion a favor de ella de las dos casas que dicho señor arcediano tenia propias suias libres de toda carga sitas en la colocacion de dicha Santa Iglesia, y eran las que actualmente vivian los señores dean y don Antonio de Tricio canonigo, para que con sus rentas que anualmente ascienden a ochenta y tres ducados se satisfaga el gasto de la cera que se gaste en dichas misas, y un sobrante se depositasse para los reparos utiles de dichas casas, con las condiciones, que expresa en la segunda de dicho su papel, y con la que contiene de que dicha cera aya de arder tambien en el día de la festividad de la Inmaculada Concepcion de Maria santisima señora nuestra, y en sus primeras, y segundas visperas".

#### Doc. 867

1769, octubre, 11. Calahorra

*Testamento primero de María Antonia Frago, mujer del platero Francisco Zeaorrote.*

AHPLR, P/207, Protocolos notariales, Manuel Cabello, Calahorra, 1758-1769, fol. 327 r. y v.

#### Doc. 868

1769, octubre, 17. Calahorra

*Testamento último de María Antonia Frago, mujer del platero Francisco Zeaorrote, en el que manda al convento de Nuestra Señora del Carmen de la ciudad, un rosario de plata con su cruz con filigrana y dorada.*

AHPLR, P/207, Protocolos notariales, Manuel Cabello, Calahorra, 1758-1769, fol. 331 r. y v.

Doc. 869

1769, diciembre, 12. Calahorra

*Francisco Zeaorrote, platero, da poder para casarse con Magdalena Gil, hija de José Gil, vecino de Corella, por encontrarse él en Calahorra tratando otros asuntos.*

AHPLR, P/207, Protocolos notariales, Manuel Cabello, Calahorra, 1758-1769, fol. 350 r. y v.

Doc. 870

1770, febrero, 10. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el viril de plata de san Vidal que se ha realizado para la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 157, Actas capitulares, 1770-1772, s.f.

"(...) respecto de haberse hecho un viril de plata y puesto en el uno de sus huesos para su adoracion."

Doc. 871

1770, febrero, 14. Calahorra

*El platero José Ochoa Iturralde da fianzas a favor de su criado Simón Zamora que se encontraba en la cárcel por haber dejado embarazada a Pascuala Peña, criada del mismo platero.*

AHPLR, P/2367, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1769-1770, fol. 17 r. y v.

"En la ciudad de Calahorra a catorce de febrero de mil setezientos y setenta años. Ante mi el escribano y ttestigos ynfrascripttos comparecia Joseph Ochoa maestro platero y vezino de esta ciudad y dijo: que Simon Zamora su criado natural de la ciudad de Burgos, se alla presso en la real carcel de esta ciudad de Calahorra por causa criminal que contra el se sigue en el tribunal real del señor theniente de correidor de ella, y por ttestimonio de mi el dicho escribano en la que parece se le culpa o hace reo sobre que habiendo parido un niño de el tiempo natural, hace pocos días Pasquala Peña natural de villa de Herze, y criada que tambien es de el ottorgante en la cassa de este, se le hace auctor de dicho delitto (...). Y assi lo ottorgo anttemi el escribano siendo ttestigos Juan Manuel Sainz de Munilla, Ignacio y Manuel Monttalbo hermanos vecinos y residentes en esta ciudad, y el ottorgante, a quien doy fe conozco, lo firmo. Joseph de Ochoa [rúbrica]. Ante mi Anttonio del Redal y Guerrero [rúbrica]".

Doc. 872

1770, abril, 7. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra, tras la muerte del obispo Andrés Porrás, paraliza la obra del frontal de plata por los inconvenientes que han surgido para su realización.*

ACC, sig. 157, Actas capitulares, 1770-1772, s.f.

"Los señores Calleja, y Doctoral en cumplimiento de la comision que les dio el Cavildo en el especial de 2 del corriente hicieron relacion haver visto, y reconocido mui por menor las cartas escritas al Cavildo por el Ilustrisimo señor Porrás, y particularmente una con fecha de 21 de junio de 1762, incluyendole una letra de 60.000 reales; expresando su voluntad, y animo de que se invirtiesen, lo primero en satisfacer lo adeudado del terno, que se acaba de hacer; lo segundo en un frontal de plata para el Altar mayor, y lo sobrante de alguna otra pieza de plata, que se conceptuasse de mayor utilidad: que de los acuerdos hechos por el Cavildo con este motivo resultaba haverse conformado el Cavildo con las intenciones de su Ilustrisima dando varias providencias, entre ellas la de haver dispuesto hacer el modelo en Madrid para dicho frontal. Que havendosi valuado su coste en 150.000 reales y parecido a su Ilustrisima excesivo,

expreso su animo de que se trabajasse en Logroño; con lo que se conformo el Cavildo, nombrando varios señores comisarios, que entendiessen en la obra de dicho frontal, y con efecto se compro la plata para el; la que despues de haver muerto su Ilustrisima se invirtio en la Lampara para el Altar mayor. Que de dichos 60.000 reales, despues de pagado lo que falto para dicho terno, y el coste de dicho Modelo solo havia en deposito como 45.000 reales, que a estos devian añadirse otros 45000 reales, que el señor comisario general havia aplicado a esta Santa Iglesia de los efectos del espolio de dicho señor Porras para los fines, que se le representaron despues de su muerte, que segun resulta de las representaciones, y acuerdo la pobreza de esta fabrica, la obra pendiente de dicho frontal, y posteriormente el estrago, que hizo la centella en la Torre en el años pasado de 1766: Que en vista de todo hallaban que el Cavildo devia solicitar dar cumplimiento en la manera posible a la dicha obra de dicho frontal, aunque no fuesse con el primor, que se penso en Madrid; Y en su inteligencia haviendosse leído la citada Carta del Ilustrisimo señor Porras, y las copias de las representaciones hechas a dichos señor Comisario general de Cruzada para los fines arriba expresados, se acordo que se haga dicho frontal de plata, dando comision a los señores Alaba, Calleja, Otheo, y Gutierrez, para que dirijan su obra, valiendosse del Maestro, que les pareciese puede desempeñarla, y consumiendo para ella a lo menos la cantidad de 60.000 reales”.

### Doc. 873

1770, abril, 14. Calahorra

*El obispo Juan de Luelmo y Pinto da poder a Francisco Table y Brucho para que se haga cargo en Cádiz de unas piezas de plata que vienen desde América.*

AHPLR, P/2383, Protocolos notariales, Tomás Morales, Calahorra, 1770, fols. 94 r.-95 r. (actual protocolo retirado, caja 15).

“En la Ciudad de Calahorra, a catorce dias del mes de abril de mil setecientos y setenta años, y en su Palacio Episcopal, a presencia de mi el esscribano y testigos infrascriptos fue constituido personalmente el ylusttrisimo señor don Juan Luelmo y Pinto dignissimo obispo de esta dicha ciudad y la de la Calzada, señor de la villa de Arnedillo, del consejo de su magestad y dijo que por el testamento vajo cuja disposicion parece murio y paso a de esta presente vida el licenciado don Juan Martinez de Lexarza cura que fue de la doctrina de Caravaillo en Yndia que lo otorgo en catorce de mayo del año pasado de mil setecientos setenta y ocho en testimonio de don Jose Aiscorbe, lego y mando para el culto divino a la ylglesia matriz de san Pedro de Galdamez en Cartaciones señorío de Vicaya una custodia de plata dorada, una lampara, seis blandones u candeleros, y una cruz de guion con nueve canutos correspondientes todo de plata, que el peso de todas estas alaxas asciende a doscientos y siete marcos y seis onzas; y mas lego y mando para diversas obras pias y a otras personas seculares del Concejo de dicho Galdamez, en cartaciones señorío de Vizcaya hasta en cantidad de doce mil nueve cientos nobenta y tres pesos y tres reales que en pasta y respectivos texos de oro y plata fue entregada la dicha cantidad y las Alajas en su especie a España en el navio de Sernesio nombrado el Aguila y la Ventura, sus maestros don Juan Bauptista de Orangoit y Antonio de Yberaza, por don Domingo la Rea cavezalero del mencionado licenciado don Juan Martinez de Lexarda, y por auto proveido por el señor don Francisco Table y Bracho cavallero profeso de el orden y cavalleria de Calatraba dignidad de arcediano de la santa yglesia metropolitana de la ciudad de los Reyes del Peru, vicario juez ordinario de testamentos y obras pias de su arzoobispado, ante quien pasan los autos que ten su tribunal se siguen por el defensor general de el con el dicho Domingo La Rea (...) como albacea tenedor de los vienes que quedaron por la muerte del citado licenciado don Juan Martinez de Lexarda sobre el cumplimiento de barios legados pios y profanos que dejo dispuestos en su testamento mando (...) Provisor que asi las explicadas alaxas, como el citado caudal en dinero se remitiese para su distribucion entre las partes ynteresadas a quienes respectivamente lo lego y mando a poder y disposicion de su señorial ylusttrisima otorgante, qual otras cosas y barras o tejos de oro y plata pasta a dinero segun reales disposiciones de su magestad (Dios le guarde), importante su reduccion a los mencionados doce mil nueve cientos nobenta y tres pesos y tres reales resulta de cinco certificaciones dadas al parecer por don Francisco Roldan escribano de su magestad y de Real Hacienda de la Corte de los Reyes del Peru en fecha diez y ocho de julio del año pasado de mil setecientos sesenta y

nueve, que para la inteligencia de todo y de los respectivos ynteritados entre quienes respectivamente se ha de distribuir la mencionada cantidad; Y para la entrega de las citadas alajas, se han remitido a su señoría ylusttrissima por el sobredicho señor provisor con la expresion de que todo arrivara para el fin explicado a la casa de contratacion de la villa de Vilvado de esta Dioccesis y en atencio a que su señoría ylusttrissima se alla noticioso de que assi las expresadas alajas de plata como los docemil nuebecientos nobenta y tres pesos y tres reales en dinero mas o menos, conforme su reduccion han llegado y arribado o estan para arribar en dichos navios a la ciudad de Cadiz, otorga su señoría ylusttrissima que da todo su poder cumplido el que de derecho se requiere y es necesario mas puede y deve valer a don Juan de Equinel comerciante y vecino de la dicha ciudad de Cadiz, para que en nombre de su señoría ylusttrissima y representando su propia persona pueda recibir y reciva las mencionadas alajas de custodia, lampara, blandones o candeleros, y cruz todo de plata y los doce mil nuebecientos nobenta y tres pesos y tres reales, mas o menos segun la reduccion que de dichas pastas de oro y plata se hubiese echo a dinero, y todo lo remita y conduzga el sobre dicho apoderado a la casa de contratacion de la villa de Vilbado para darle su señoría ylusttrissima el respectivo destino y distribucion segun la mente del ..tador resultantante respectivamente de las enunciadas cinco certificaciones que alintento reserva en si su señoría ilustrissima, y de todo ello pueda dar y de el referido don Juan de Equino el recivo o carta de pago necesarias a favor de los explicados maestros o persona que le hiciere la entrega; y siendo esta ante esscribano que de ello de fe lo comfiese y no lo siendo renuncie la non numerata pecunia que asi echo por dicho su apoderado, la (...), loa y ratifica su señoría ylusttrissima como si por si mismo lo hiciere y otorgase sobre todo lo qual y mas que a ello sea anejo y dependiente, haga y obre todas y quales quiera diligencias extra judiciales y judiciales si fuere necesario en uso de este poder que le presta su señoría ylusttrissima y otro mas expecial si fuese necesario para que por defecto de poder no dexa de tener efecto quanto en su virtud hiciere y con sus incidencias y dependencias, anepoidades y conexidades, libre, franca y general administracion, y relacion en forma, y con expresa facultad de que lo pueda subsituir, rebocar los substitutos y crear otros de nuevo. Y a su firmeza obligo su señoría ylusttrissima los vienes de la misma testamentaria y dio poder a las justicias competentes para que a ello le obliguen como por sentencia pasada de autoridad de cosa juzgada, renunció los derechos y leies de su favor con la general en forma, asi lo otorgo siendo testigos don Juan Joseph de Gallartta y Azelona, don Diego de Tricio y Querefazu y don Manuel Ygnacio de Otamendi y Echagoyen, residentes en esta ciudad, y su señoría ilustrissima, que yo el escribano doy fe e conozco lo firmo. Ilustrissimo obispo de Calahorra y la Calzada. Ante mi Thomas Morales [rúbrica]".

#### Doc. 874

1770, mayo, 19. Calahorra

*El deán expone al cabildo de la catedral de Calahorra la posibilidad de reubicar varias lámparas en diferentes capillas ahorrándose las mandas de dinero que el arcediano de Calahorra había hecho para la realización de una nueva.*

ACC, sig. 157, Actas capitulares, 1770-1772, s.f.

“El señor Dean hizo presente al Cavildo que deseando el señor Arzediano de Calahorra que se pudiese en la Capilla de nuestra señora de Rosario Lampara de plata, hacia dias que le havia entregado dos mil reales, para con ellos, y como otros mil y tantos, que, tenia la Confradia en deposito, poder ejecutarla, sacando la licencia del Señor Provisor: que no habiendo podido evaquar esta obra por las ocupaciones de su ausencia, la dejaba encargada al señor Alaba: quien daria la quenta de este caudal a su tiempo: pero que respecto que el Cavildo tenia sin uso la Lampara, que se quito de la Capilla mayor, le parecia podia colocarrse en la de la Concepcion, y poner la que havia en esta en la dicha del Rosario, quedando a beneficio de la fabrica este dinero; Y oido, se reserbo para otro Cavildo tomar resolucio sobre este asunto”.

Doc. 875

1770, mayo, 26. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda colocar la lámpara de plata de la capilla de la Concepción en la capilla de Nuestra Señora del Rosario, dejando en depósito el dinero que había para hacerla nueva.*

ACC, sig. 157, Actas capitulares, 1770-1772, s.f.

“En virtud de la reserba hecha en el ordinario antecedente de tratar en este sobre poner en la Capilla de nuestra señora del Rosario la Lampara de plata, que havia en la de la Concepcion, teniendo presente la propuesta, que hizo el señor dean sobre este particular, se confirió sobre ello, y conformandosse el cavildo con ella, acordo que dicha lampara se coloque en dicha Capilla del Rosario, dando comision al señor Alaba para este efecto en la mejor forma, que le parezca; y que el dinero, que havia efectivo para hacerla nueva, quede para la fabrica, cargandolo al señor perceptor en depositos de ella”.

Doc. 876

1770, junio, 23. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra agradece al obispo Juan de Luelmo y Pinto la donación de seis candeleros de plata con su cruz, lavabo y evangelio para la catedral.*

ACC, sig. 157, Actas capitulares, 1770-1772, s.f.

Doc. 877

1770, junio, 30. Calahorra

*Los comisarios de la obra del frontal de plata para el altar mayor muestran al cabildo de la catedral de Calahorra una traza realizada por un maestro platero acreditado.*

ACC, sig. 157, Actas capitulares, 1770-1772, s.f.

“Los señores Alaba, Calleja, Otheo y Gutierrez comisarios para la obra del frontal de plata para el Altar mayor exhibieron al Cavildo una traza, que se havia dispuesto para el por Maestro acreditado, para que el Cavildo la viesse, y aprobase; Y en su inteligencia acordo el Cavildo que dichos señores Comisarios obren en su asunto lo que les pareciere conveniente para que esta obra quede con la perfeccion, que se desea sin perdida de tiempo, tomando informes”.

Doc. 878

1770, agosto, 4. Calahorra

*Francisco Zeaorrote, platero y mercader en Calahorra, se obliga a pagar al mercader Antonio Gil de Muro, vecino de Arnedo, 2.422 reales y 12 maravedís por la mercancía que había comprado para suministro de su propia lonja.*

AHPLR, P/2367, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1769-1770, fols. 87 r.- 88 r.

"En la ciudad de Calahorra, a quatro dias del mes de agosto de mil settezientos y settenta años. Ante mi el escribano y ttestigos ynfrascriptos parecio presente Francisco Zeaorrote, vezino y mercader en ella y dijo: es assi que don Antonio Gil de Muro, que lo es de la ciudad de Arnedo, esta deviendo el ottorgante dos mil quattrozienttos veintte y dos reales y doze maravedies de vellon en virtud de un vale de maior cantidad; procedidos de mercaderias que dicho don Antonio, le entrego de su lonja, para el surttido de la de el ottorgante a su sattisfazion; y se obliga con su personas vienes raices y muebles havidos, y por haver, vajo la pena de ejecuzion, apremio y costas de la cobranza, a pagar dichos dos mil quattrozienttos veintte y dos reales y doze maravedies a el cittado don Anttonio Gil de Muro (...)"



Doc. 879

1770, septiembre, 24. Calahorra

*Inventario de los bienes por muerte de María Esperanza de Ibarra, en el que figuran varios objetos de plata.*

AHPLR, P/378, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1770, fols. 500 r.- 504 r.

"(...)

Item en otro baul un azafate de plata, mas una salvilla grande de peltre, mas dos candeleros de plata (...) mas doce platos de peltre, pequeños nuevos, mas cuatro cubiertos de plata nuevos, mas una cuchara tambien de plata usada [fol. 502 v.]

(...)

mas una cucharita de plata para niños, mas un rosario azul con borla dorada y una medalla de plata, mas un pañuelo de tafetan de flores, mas un collar de venta, mas otro collar y unos lazos de plata de volonia, mas un aderezo de perlas puesto en oro, mas un peto y paletina de tafetan negro, mas un manto de lustre del huso de muger, guarnecido de randas, mas una reliquia de san Marcial guarnecida en plata, mas una efigie de santo Christo, mediana de plata, mas una araña de thaju, con su engaste de plata, y cadenilla de lo mismo, mas una campanilla de plata, para niños con su cadena de lo mismo, mas una quenta de leche, con su clavo de plata, mas un coral pequeño con su guarnicion de plata, mas una cruz de carabaca pequeña de plata, mas un rosario de quantas negras, con una imagen de nuestra señora de Nieva de plata, mas dos tumbagas pequeñas, mas otra grande, mas un abanillo negro, pequeño husado, mas dos lazitos pequeños de zinta de agua, negras, mas en otra naveta de dicho escritorio unos dibujos de papel (...) [fol. 503 v.]".

Doc. 880

1770, septiembre, 24. Calahorra

*Santiago Ruiz de Gordejuela, platero de Calahorra, tasa la plata en el inventario de bienes por muerte de María Esperanza de Ibarra.*

AHPLR, P/378, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1770, fols. 506 v.-507 r.

"En la ciudad de Calahorra, a veinte y quatro de septiembre de mil setezientos y setenta su merced el señor alcalde mayor de ella, mando parecer ante si, y de mi el escribano a Santiago Ruiz de Gordejuela, maestro platero, vecino de la ciudad, del qual su maestro recibido juramento por Dios nuestro señor y una señal de cruz en forma de derecho y habiendo concluido como se requiere, ofrecio decir verdad en quanto supiere, y (...) le sea preguntado, y siendolo por el peso de las alhajas de plata contenidos en el Inventario antecedente dijo: que de orden de su merced dicho señor alcalde mayor ha registrado, y pesado las dichas alhajas epueltas del peso siguiente:

Primeramente un azafate pequeño, quadrado, que pesa ocho onzas, y dos ochavas \_\_\_

Ytem cinco cuviertos, y una cuchara suelta husada de plata, pesan diez y nueve onzas, menos dos ochavas

Ytem un par de bujias de plata, pesan treinta y dos onzas y quatro ochavas y media \_\_\_

Ytem un salero, o tortuga de plata, pesa ocho onzas y medio \_\_\_\_\_

Ytem otro azafache de plata, que pesa veinte y dos onzas, y dos ochavas y media \_\_\_\_\_

Ytem una pila de plata, para tener agua bendita, que pesa quatro onzas y media cuyo peso dijo el dicho Santiago Ruiz de Gordejuela, haver hecho bien y fielmente con todo arreglo, y justificacion y lo referido dijo ser verdad por el juramento que ha prestado en que siendole leído, se afirmo y ratifico, y la firmo junto con su merced, y dijo ser de edad de veinte y un años, poco mas o menos; y estando presente don Millan de Ibarra dijo, quedan en su poder las alhajas de plata, contenidas en esta diligencia, y tambien lo firmo, de que doy fee".

Doc. 881

1770, octubre, 5. Calahorra

*Testamento de don Francisco San Juan, beneficiado de las parroquiales de Calahorra, en el que figuran varios objetos de plata.*

AHPLR, P/378, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1770, fols. 290 r.-292 v.

"(...)

Y a dicho señor Abad Espinosa mando se le de el lacre con su colgadura como tambien el salero de plata.

(...)

Ytem le mando a la dicha Maria de las Heras dos cubiertos de plata los que ella gustare, y que de ellos pueda disponer a su voluntad, y que se le haba un luto entero. Y la caja dorada para su uso mientras viva.

(...)

Ytem en el supuesto de llebar declarado ser mi voluntad que a mi ama Maria Las Heras nadie le pueda pedir nada mientras viva de ninguna cosa, mando le entregue la dicha a mi sobrino Alphonso San Juan la salvilla de plata, cinco cubiertos de plata, una caja de plata y las evillas (...) y en el caso que el referido mi sobrino se haya de desacer de las expresadas Alaxas de plata por Almoneda o fuera de ella se valga para este efecto de don Martin Espinosa.

(...)"

#### Doc. 882

1770, noviembre, 17. Logroño

*Declaración de utilidades de Tomás Eustaquio de Burgos, platero de la ciudad de Logroño.*

AML, ILA/22, Lib. 5, Memoriales de los Ramos Industrial y Comercio de Legos, 1771. s.f.

"Thomas Eustaquio de Burgos vecino de esta ciudad de edad de veintiocho años casado tengo una hija de edad de un año. Artifice platero con un criado de edad de veintun año que le pago anualmente trescientos sesenta reales y una criada que tambien gana anualmente ciento y diez reales bibo en la calle de Mercaderes casa de doña Teresa Zaldibar por la que pago anualmente cuarenta ducados, parroquiano de la iglesia de Santiago el Real, y en dicho arte de plateria gano en cada un año ciento y ochenta ducados con los que mantengo la familia arriba expresada y por ser berdad lo firmo en Logroño a diez y siete de nobiembre de 1770. Y a mas de esto doi a los criados el mantenimiento ordinario. Thomas Eustaquio de Burgos [rúbrica]"

#### Doc. 883

1770, noviembre, 18. Logroño

*Declaración de utilidades de Bernabé Antonio Ruiz, platero de la ciudad de Logroño.*

AML, ILA/18, Lib. 2, Memoriales del Ramo Real de Legos, 1771, fol. 106 r.

"Bernabe Antonio Ruiz, maestro platero, hijo y vecino de esstta ciudad de edad de treinta y ocho años casado tengo quatro hijos menores, dos embras y dos varones mantengo mi suegra de edad de setenta y ocho años, un mancebo a quien pago ademas de alimentos treinta reales mensuales, y una criada, a quien pago ademas de sus alimentos nueve ducados y medio anuales, para cuya manutencion tengo mi officio a el que ganare doscientos ducados cada un año. Tengo la cassa, que vivo, que alinda por la mano derecha cassa de las Monjas Agustinas, y por la izquierda cassa de don Domingo Castilla, y ha ganado quando se ha arrendado diez y ocho ducados cada un año. La tengo con la carga de quarenta reales mensuales, que doy a mi señora madre para su manutencion y la de una ermana enferma, y mas con la carga de cien ducados, que tiene en ella mi ermana Genara residente en Madrid. Logroño y noviembre 18 de 1770 años. Bernabe Antonio Ruiz [rúbrica]"

#### Doc. 884

1770, noviembre, 18. Logroño

*Declaración de utilidades de Gregorio de Sasa, platero de la ciudad de Logroño.*

AML, ILA/20, Lib. 4, Memoriales de los Legos, 1771. s.f.

"Gregorio de Sasa vecino de esta ciudad de Logroño de edad de cinquenta y nueve años: de estado casado y general. Sin hijos parrochiano de la Imperial de Palacio, vivo en la calle Maior, y casa de don Baltasar de Orive a quien pago de renta 17 ducados anuales: mi oficio del arte de platero, y considero que mi util en el, anualmente es el de cien ducados de vellon con los que mantengo mis obligaciones, es quanto puedo manifestar. Logroño y nobiembre, 18 de 1770. Gregorio Sassa [rúbrica]".

Doc. 885

1770, noviembre, 18. Logroño

*Declaración de utilidades de Manuel Llorente, platero de la ciudad de Logroño.*

AML, ILA/22, Lib. 5, Memoriales de los Ramos Industrial y Comercio de Legos, 1771. s.f.

"Manuel Llorente maestro platero, vecino de essta ciudad, de edad de treinta y nueve años, casado tengo quatro hijos el mayor de diez años y un sobrino a quien mantengo de limosna de edad de ocho años, tengo un mancebo a quien pago cada mes quarenta reales ademas de la comida; y una criada a quien doy ademas de dicha comida diez ducados anuales; vivo en cassa de renta de las Monjas Agustinas; que por la mano derecha hace esquina a la calle de Zapaterias, y por la izquierda alinda con cassa que administra don Bernardo Osses, y pago por dicha cassa quarenta y quatro ducados cada un año; para dichos gastos solo tengo mi oficio a el que puedo ganar doscientos ducados cada un año. Logroño y noviembre 18 de 1770. Manuel de Llorente [rúbrica]".

Doc. 886

1770, noviembre, 18. Logroño

*Declaración de utilidades de las hermanas Rosa y Manuela Agudo, plateras de la ciudad de Logroño.*

AML, ILA/19, Lib. 2, Memoriales del Ramo Real de Legos, 1771, fol. 234 r.

"Rosa y Manuela Aguado, hermanas y de estado solteras, vivimos xuntas y nuestro comercio es tratar en plateria y seda para hacer rredes, ponemos de manifiesto dos casas que heredamos por muerte de Miguel Aguado y Michaela Ruiz nuestros padres que la una esta a la vaxada de el granero de la ciudad, y tiene por aledaños por un lado la casa de las Monxas de Madre de Dios y por otro lado la casa de los herederos de Ventura Murga, que tiene de largo diez varas y de hancho ocho varas y renta dos ducados; segunda casa esta en la calle de Mercaderes en la que vivimos y tiene por aledaños por un lado la casa de los herederos de Fonso Fernandez y por otro lado casa de Filmerino y tiene de largo deiz varas y de ancho seis varas y de alto dieciseys varas, tiene de carga quarenta y quatro reales a el Hospital de esta ciudad y la dicha doña Balthasara de Mata cinquenta y ocho reales de la capellania que goza, y si se arrendara esta casa darian de rrenta veinte y quatro ducados en quanto a ganancias son mui cortas por las enfermedades que una y otra hermana tenemos oy las regulamos en doscientos ducados y lo firmamos en Logroño a 18 de noviembre de 1770. Rosa y Manuela de Aguado Ruiz".

Doc. 887

1770, noviembre, 19. Logroño

*Declaración de utilidades de Félix de Soto, platero de la ciudad de Logroño.*

AML, ILA/20, Lib. 4, Memoriales de los Legos, 1771, s.f.

"Felix de Soto, vecino de esta ciudad: de oficio platero, de edad de 36 años casado con Teresa Pérez, tengo una hija de 10 años y mi madre de 70, tengo un aprendiz de 17 años, ajustado en seys años, en el qual tiempo lo mantengo de medio vestido y la costa, y cumplidos los seys años le e de dar 200 reales de vellón, tengo tambien una jaca o rozin como un burro y aun peon. Tendre de ganacia en un quinquenio doscientos ducados, que es como a seys reales dia con otro, y de estos e de mantener dicha familia, y e de mantener dicha familia y de pagar la renta de la casa en que bibo que es en los quatro cantones en la Calle

Mayor, pago al año 20 ducados y es dicha casa de los señores inquisidores, soy parroquiano de la Imperial Palacio, y por ser así lo firmo en Logroño a 19 de noviembre de 1770. Felix de Sotto [rúbrica]".

Doc. 888

1770, noviembre, 21. Calahorra

*Francisco Zeaorrote, platero y mercader de Calahorra, y su mujer Magdalena Gil hacen venta a favor de Joaquín Julián de Cabriada.*

AHPLR, P/378, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1770, fols. 421 r.- 424 v.

Doc. 889

1770, diciembre, 3. Logroño

*Declaración de utilidades de Javier González Lanciego, platero de la ciudad de Logroño.*

AML, ILA/18, Lib. 2, Memoriales del Ramo Real de Legos, 1771, fol. 517 r.

"Xavier Gonzalez de Lanciego Menor, vezino de esta ciudad y parrochiano de la Iglesia de San Tiago el Real, de edad de veinte y ocho años, casado con Narcisa Zarate, de edad de veinte años. Artífice platero, cuyo ejercicio le dejara en cada un año, de utilidad ciento veinte ducados poco mas o menos. Tiene una casa suya propia, sita en la Calle Maior, la que tiene por aledaños del un costado, casa del Combetno de Balbuena, y del otro casa de don Balthasar de Oribe, la qual si se arrendase haria de renta veinte y cinco ducados, vive en compañía de su hermano, y tiene una criada, a quien da de comer, y de salario diez ducados, y por ser hasi verdad lo firmo en Logroño a tres de diciembre de mil setecientos y setenta. Xavier Gonzalez de Lanciego [rúbrica]".

Doc. 890

1770, diciembre, 16. Logroño

*Declaración de utilidades de Juan José Álvarez Baio, platero y contraste de la ciudad de Logroño.*

AML, ILA/21, Lib. 4, Memoriales de los Ramos Industrial y Comercio de Legos, 1771, s.f.

"Josef Baio artífice plattero, vezino de esta ciudad, y contrastte en ella, casado: tengo dos hixos pequeños una criada, a quien doy de comer y 10 ducados de salario anual, y un aprendiz que solamente le doy la comida. Vivo en la Calle Mayor en casa de el Convento de Balbuena, arrimada por un lado con casa de Javier de Lanciego, y por otro casa de el Santo Tribunal, y pago de Renta en cada un año 24 ducados. La utilidad, y producto que dicho oficio y empleo de contrastte me da anualmente sera de doscientos ducados, con los que me manttengo, y dicha mi familia, y pago la Renta de la casa. Que es quanto ttengo y para que constte lo firmo en Logroño a 16 de diciembre de 1770. Jose Bayo Alvarez [rúbrica]".

Doc. 891

1770, diciembre, 20. Logroño

*Declaración de utilidades de Esteban Ruiz, platero de la ciudad de Logroño.*

AML, ILA/18, Lib. 2, Memoriales del Ramo Real de Legos, 1771, fol. 187 r.

"Esteban Ruiz maestro platero vecino de esta ciudad de edad de treinta y tres años casado tengo dos hijos menores una criada a quien doy ademas de su manutencion nuebe ducados anuales un aprendiz que aora empieza el oficio para cui manutencion solo tengo mi oficio a que agano anualmente segun juizio prudente ciento y sesenta ducados.

Mas tengo la casa que alinda por la mano derecha con casa de don Pedro Bustamante, y por la izquierda con casa que fue de los Regulares de la Compañía vibo en ella con la carga de quarenta reales mensuales

que doy para la manutencion de mi señora madre, y una hermana, tiene en ella mi hermana Jenara residente en Madrid cien ducados, y si estubiera arrendada rentaria al año veinte y dos ducados. Logroño y diciembre, 20 de 1770. Esteban Ruiz [rúbrica]".

#### Doc. 892

1770. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1770, en las que se registran un cargo relacionado con la lámpara de plata de la capilla de Nuestra Señora del Rosario y un pago al platero José Ochoa por componer varias piezas de plata.*

ACC, sig. 198, Libro de Fábrica, 1755-1777, s.f.

"Lampara de Nuestra Señora de Rosario. Yttem 3.292 y 24 maravedies que recibio para pago de la Lampara que dio la fabrica a la Confradia del Rosario, y recibio la cantidad en estta forma: del señor arcediano de Calahorra 2.215 y 8 maravedies que dio de limosna para dicho efecto y los 1.077 reales y 16 maravedies restantes de los efecttos que dicha Confradia tenia en los depositos, y se previene que la lampara pessa 151 onzas que a razon de 20 reales por onza importan 3.020 reales por lo que resultan de exceso a favor de la favrica cobrado el valor yntrinsico de la lampara 272 reales y 22 maravedies  
\_\_\_\_\_ 3.292\_ 24".

"Platero. Yttem 292 reales que pago a Joseph Ochoa Maestro Plattero por varias piezas de platta, que compuso assi en lamparas, varas de el palio; consta de cuenta por menor, recivo \_\_\_\_\_ 292".

#### Doc. 893

1771, marzo, 16. Calahorra

*Se muestra al cabildo de la catedral de Calahorra la traza para el frontal de plata realizada en Madrid y el coste en función de la técnica empleada en las figuras, sin llegar a ninguna decisión.*

ACC, sig. 157, Actas capitulares, 1770-1772, s.f.

"El señor arzediano de Berberiego hizo presente al cavildo la traza que se havia dispuesto en Madrid para el frontal de plata para el altar mayor, y la valuacion del coste, que podia tener si se hacia de figura llena, o a la romana, en que havia bastante exceso, hechandole algunos sobre puestos de cobre dorados para su mejor lucimiento; para que hecho cargo el cavildo de todo eligiesse la traza, que le pareciesse mejor, una vez que los señores comisarios no se atrevian a hacer la eleccion; Y oido, se acordo que dichos señores comisarios hechos cargo de dichas traza y valuacion informen en primer cavildo para determina a su asumpto".

#### Doc. 894

1771, marzo, 23. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que los comisarios y el señor Berberiego elijan la traza para el frontal de plata del altar mayor.*

ACC, sig. 157, Actas capitulares, 1770-1772, s.f.

"Haviendosse tratado en este Cavildo sobre la eleccion de traza para la obra del frontal de plata para el Altar mayor, se acordo que los señores Comisarios con el señor Berberiego tomando los informes necesarios de Maestros acreditados, y teniendo consideracion al dinero, que esta consignado para esta obra, que es mil doblones, dos o tres mil reales mas, o menos, elijan la traza, que hallaren ser mas conforme a las intenciones del Cavildo".

Doc. 895

1771, marzo, 30. Calahorra

*El señor Gutiérrez pide al cabildo de la catedral de Calahorra que se le exonere de la comisión para la obra del frontal de plata.*

ACC, sig. 157, Actas capitulares, 1770-1772, s.f.

“El señor Gutierrez represento al Cavildo se sirbiesse exonerarle de la comision que le havia confiado para la obra del frontal de plata, mediante que no la podia desempeñar a satisfaccion del Cavildo; Y oido, se reserbo tratar sobre este asunto para otro Cabildo”.

Doc. 896

1771, abril, 6. Calahorra

*La petición del señor Rodríguez de abandonar la comisión de la obra del frontal para la catedral de Calahorra es rechazada por el cabildo, debiendo continuar en ella junto a los señores Berberiego, Calleja, Otea y Viñas.*

ACC, sig. 157, Actas capitulares, 1770-1772, s.f.

“En virtud de la reserba hecha en el ordinario antecedente con motivo de la representacion hecha por el señor Gutierrez sobre que se le exonerasse de la comision, que se le tenia dada, y a otros señores para la obra del frontal de plata para el Altar mayor, se trato en este sobre este asunto; Y haviendosse conferido, se acordo no haver lugar a exonerarle de dicha comision, y que prosiga con ella, con los señores Berberiego, Calleja, Otea, y Viñas comisarios nombrados para esta misma obra, evaquandola todos segun las intenciones del Cavildo”.

Doc. 897

1771, julio, 27. Calahorra

*Donacion de dos arañas de plata hechas a expensas del deán Antonio Francisco Salgado a la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 157, Actas capitulares, 1770-1772, s.f.

"(...) le havia encargado mandar hacer dos arañas grandes de plata a sus expensas, para que sirviessen en la Capilla mayor: y que estando ya hechas, podia el Cavildo determinar la forma, que se havian de colocar para su lucimiento, y adorno de la Capilla mayor (...)"

Doc. 898

1771, julio, 27. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre las alajas del oratorio del señor Calahorra y otras que se dice han ocultado sus herederos, a las que tiene derecho la fábrica de la catedral.*

ACC, sig. 157, Actas capitulares, 1770-1772, s.f.

"(...) havia sabido por personas fidedignas como sus herederos no havian entregado otras, de que havia usado en su oratorio, y eran unas vinajeras de plata, un misal nuevo, y una casulla de terciopelo morado (...); Y oido se acordo que dicho señor Alaba pase recado atento a lo herederos de dicho señor Calahorra, manifestandole el derecho que la fábrica tiene a todas las alajas que dejo en su oratoiro, y que no se alcanza el motivo, que ayan tenido para no entregar las arriba referidas (...)"

Doc. 899

1771, agosto, 3. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre un misal y unas vinajeras de plata del oratorio del señor Calahorra pertenecientes a una ermita de Vergasa.*

ACC, sig. 157, Actas capitulares, 1770-1772, s.f.

"(...) Y que por lo respectivo al misal nuevo, y vinajeras de plata le havia certificado ser de una hermita de Vergasa, de donde las havia trahido prestadas para su uso; y que por lo tocante a la casulla de terciopelo morado sabia que desde el año 768 la tenia donada a dicha hermita por su testamento (...)"

Doc. 900

1771, agosto, 9. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre las alajas del oratorio del señor Calahorra, que según su testamento legaba a la ermita de Vergasa.*

ACC, sig. 157, Actas capitulares, 1770-1772, s.f.

"(...) le havia exhibido el testamento que otorgo en el año pasado de 1768, y que por una de sus clausulas legaba a la hermita de Bergasa la casulla de terciopelo morado, con todas las alajas de su oratorio, suponiendo tener ajustado su espolio con esta Santa Iglesia; sin tener otro documento, con que Justificar la donacion anterior de dicha Casulla, la que los Cabezaleros havian remitido a Bergasa en la buena fee de pertenecerle con misal, y vinajeras, de que se hace relacion en el ordinario antecedente; manifestandole al mismo tiempo que el caliz que se havia bajado con lo demas del espolio, era tambien de dicha hermita por manda del señor Obispo de Pamplona su thio, y que lo havian ejecutado, porque no se digesse estar sin esta alaja propia en su oratorio (...)"

Doc. 901

1771, septiembre, 4. Briones

*Cuentas de la fábrica de la iglesia parroquial de Santa María de Briones, correspondientes al año 1771, en las que Bernardo Castrejana, su mayordomo, anotó diferentes pagos relacionados con la platería, entre ellos al platero de Logroño Juan José Álvarez Baio.*

AIER, Libro de cuentas de fabrica de la iglesia parroquial de Santa María de Briones, 1755-1778, fols. 241 v.-251 r.

"889 reales y 26 maravedies entregados a Pedro Gadea para parte del pago de la custodia que para dicha iglesia fabricó José Bayo, maestro platero vecino de la ciudad de Logroño, con la advertencia de que dicho custodia nueva pesó 74 onzas y una ochava que a razón de 9 reales de hechuras por cada onza importó 666 reales, que con 1.200 reales que tuvo de coste su dorado, compone 1.886 reales a que se aumentan 250 reales que se dieron al expresado maestro de gratificación por los viajes que hizo, por lo que toda la custodia costó 2.116 reales además de la plata que le dio la iglesia; con la partida a data en esta cuenta 600 reales que pagó José Jimeno Díaz en parte de la satisfacción de lo que está debiendo a la iglesia de San Juan y los 626 reales y 8 maravedies restantes en 31 onzas y 2 ochavas y media de plata de la sobrante de la custodia vieja y cálices que se le entregaron por haber ascendido el de esta a 81 onzas y 3 ochavas y media y 44 onzas en 3 cálices viejos y 3 patenas, y haber pesado la nueva sólo 74 onzas y 1 ochava, quedando las 20 onzas de plata sobrantes en poder de dicho maestro para el cáliz que se le tiene encargado para los días clásicos.

Nota: en este años se han hecho 6 cálices nuevos que pesaron 135 onzas y 4 ochavas, para lo que la iglesia entregó 92 onzas en 3 cálices viejos y 2 patenas, y para pago de las 43 onzas y 4 ochavas restantes y las hechuras y dorado, que al respecto cada uno de 140 reales, importaron en el todo con inclusión del

exceso de plata 1.710 reales que la mayoría se pagó con el dinero que había en el arca de las 3 llaves, sacado por Juan Francisco Ventrosa. Los dichos 6 cálices nuevos se han destinado, uno con su patena a la iglesia del Santo Cristo, su peso 22 onzas y 6 ochavas. Uno de los que se dieron también con su patena al maestro, se subió a la iglesia desde la iglesia o ermita de San Andrés.

1.601 reales a José Bayo, maestro platero, por el cáliz nuevo con su patena y cuchara y la navetilla con una cuchara, todo para la iglesia. El cáliz pesa 31 onzas y 3 ochavas y la navetilla 21 onza y 1 ochava, que todo suma 52 onzas y 4 ochavas, de las que deducidas las 20 que le habían entregado, queda reducido a 32 onzas y 4 ochavas que importan 650 reales, que con el aumento de 825 reales del coste de hechuras dorada de dicho cáliz y 126 por las de la naveta a 6 reales, importa todo a 1.601 reales".

#### Doc. 902

1771. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1771, en las que se registra un pago al platero José Ochoa Iturralde por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 198, Libro de Fábrica, 1755-1777, s.f.

"Platero. Yttem 165 reales y 8 maravedis que pago a Joseph Ochoa platero por lo que trabajo para la Iglesia, y aunque el total de la cuenta, ymportto 861 reales y 8 maravedies los 705 reales se le pagaron en 35 onzas y dos ochavas de plata, a razon de 20 reales la onza consta de cuenta y recibo \_\_\_\_\_ 156 \_ 8".

#### Doc. 903

1772, febrero, 10. Calahorra

*José Ochoa Iturralde y Santiago Ruiz de Gordejuela, plateros de Calahorra, hacen la tasación de la plata de los bienes de Antonia Lorente, viuda de Antonio Olaguenaga.*

AHPLR, P/2365, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1773, fols. 12 r. y 20 r.

"Otra de las alajas de platta y oro.

En la dicha ciudad, el propio dia mes y año. Antte dicho señor Alcalde Maior de ella y de mi el escribano comparecieron Joseph Ochoa y Santiago Ruiz de Gordejuela, vezinos y maestros plateros de ella, a hacer la tasazion de las alajas de plata y oro que a su oficio corresponden y perttenezen a esta herencia, a cuiu fin su merced les recivio juramento por Dios nuestro señor, y una cruz en forma de derecho y haviendolo concluido como se requiere en las consecuencias hicieron la ttasazion que se sigue.

Lo primero un relicario con marco de plata lo ttasan en diez y seis reales \_\_\_\_\_ 16 rs [fol. 19 v].

Yttem un anillo de oro en treinta reales _____	030 rs
Yttem otro relicario de plata en diez y seis reales _____	016 rs
Yttem un san Miguel pequeño de plata en veinte reales _____	020 rs
Yttem nueve cucharas y tres ttenedores de platta que pesaron 18 onzas y tres ochavas en _____	367 rs
Yttem un par de ebillas de muger en _____	036 rs
Yttem una caja de plata pequeña en _____	030 rs
Yttem una cadennita de platta, y en ella asidas una imagen de Nuestra Señora, tres medallas pequeñas, un corazon y un cruz del san Antonio Abad en cinquenta reales _____	050 rs
Yttem dos anillos de plata en quattro reales _____	004 rs
Yttem un aderezo de muger de platta sobredorada, compuesto de cruz y pendientes con perlas en _____	037 rs
Yttem unos bottoncillos de plata para camisa en tres reales _____	003 rs
Yttem un rosario con borlas de seda, y en el una cruz de plata, lo ttasan todo en doze reales _____	012 rs.

Ymportta esta tasazion segun aparece de sus parttidas seiscientos veintte un reales y medio vellon, la que dijeron haver echo segun su leal saver y enttender sin agravio a los ynteresados, en que fue haviendoles leido, sea firmaron, ratificaron, y firmaron juntos con su merced y que son de hedad el primero de



quarentta y cinco años, y el segundo de treinta poco mas o menos, y que su trabajo de hacer de esta tasazion importta diez y seis reales para ambos, de que yo el escribano doy fee. Quesada. Joseph de Ochoa Yturralde, Santiago Ruiz de Gordejuela [rúbrica]. Ante mi Antonio del Redal y Guerrero [fol. 20 r]".

Doc. 904

1772, agosto, 25. Calahorra

*Declaración de Francisco Zeaorrote, maestro platero, sobre los menores Jorge y Josefa Moreno, hijos de Domingo Moreno y Josefa Lopez, herederos de Ildefonso Lopez, en relación con la partición de sus bienes.*

AHPLR, P/2381, Protocolos notariales, Tomás Morales, Calahorra, 1772-1775, fols. 116 r. - 117 v.

Doc. 905

1772, septiembre, 11. Calahorra

*Venta otorgada por Lorenzo Toledo, Francisco Horrado y otros consortes a favor del platero Santiago Ruiz de Gordejuela de una heredad de regadío situada en la cuesta de los Rosales y cañada de una fanega por cien reales en monedas de plata y vellón.*

AHPLR, P/2372, Protocolos notariales, Miguel Pérez de Soto, Calahorra, 1769 -1774, fols. 77 r.-78 v.

Doc. 906

1772, octubre, 5. Logroño

*Juan José Álvarez Baio, platero de Logroño, figura como testigo en la escritura de arrendamiento de una casa a favor de Francisco Delgado por nueve años en la calle Mayor en Logroño.*

AHPLR, P/1112, Protocolos notariales, Matías de Urbina, Logroño, 1772, fol. 201 r.

Doc. 907

1772, octubre, 11. Calahorra

*Antonio Gutierrez, prebendado y heredero de Francisca Gutiérrez, mujer en segundas nupcias de Manuel Frago platero, otorga carta de pago a favor del yerno de éste, Francisco Zeaorrote, platero y mercader, de diez ducados que Manuel Frago había prestado al padre de Francisca, Pedro Ignacio Gutiérrez.*

AHPLR, P/2372, Protocolos notariales, Miguel Pérez de Soto, Calahorra, 1769 -1774, fol. 88 r. y v.

"En la ciudad de Calahorra a onze dias del mes de octubre de mil setezientos setenta y dos años, ante mi el escribano, y testigos ymfrasescriptos parecio presente Francisco Ceaorrote vezino de ella y dijo. Que en primeras nuncias estuvo casado con Antonia del Frago ya difunta hija lexitima, que fue de Manuel del Frago tambien difunto, y este estuvo casado en segundas con doña Francisca Gutierrez que tambien fallecio, y por la muerte de dicho Manuel del Frago quedo por su heredera la precittada Anttonia que entonces se hallava cassada con el otorgante, y con este motivo por parte de la prenotada doña Francisca Gutierrez como viuda de dicho Frago le puso pleyto ante la justicia real de esta dicha ciudad, sobre el dote que su marido le mando en contratos matrimoniales, y aviendose defendido dicho otorgante, por los terminos legales, escepciono entre otras cosas que por dicha doña Francisca se le satisfaziesen diez ducados que el precitado Manuel del Frago dio por via de emprestito a don Pedro Ignacio Gutierrez padre de la doña Francisca, como heredera unica de el suso dicho; y aviendose sentenciado dicho pleytto, se mando entre otras cosas, que atendida la pobreza de la doña Francisca, se le reservava a el otorgante, de su pretensiones con ynclusion de la de dichos diez ducados para que repitiese contra quien le combiniere: Y por el testamento que otorgo dicha Francisca vajo cuia disposicion fallecio, nombro por su

testamentario a don Antonio Gutierrez presvitero beneficiado en estas parrochiales, y aviendo recombenido a este por dicha cantidad ynformado de el derecho que a ella tiene el otorgante, como heredero unico de dicha Antonia de Frago, ha condescendido en su legitima paga y satisfacion que la ha hecho de presentte, y de ello pidieron a mi el escribano de fee: e yo el ymfraescrito la doy de que a mi presencia y de los testigos de esta escritura el dicho Francisco Zeaorrote ha rezivido en el acto de ella de el don Antonio Gutierrez los dichos diez ducados en moneda de oro, plata y quartos usual y corriente en este reino (...) y lo otorgo assi ante mi el escribano, siendo testigos Juan de Cavezon, Manuel Honrrado y Vizente Lopez Entrena vecinos y natural de esta ciudad, y el otorgante, lo firmo y en fee de ello y de que le conozco yo el escribano. Francisco Zeaorrote [rúbrica]. Ante mi Miguel Perez de Sotto [rúbrica]".

## Doc. 908

1772. Calahorra

*Listado de donantes y donaciones a la catedral de Calahorra hasta el año 1772.*

ACC, sig. 205, Libro de inventario de alhajas, 1772-1792-1818, s.f.

### "AÑO 1772

Los bienchores de esta santa iglesia que se hallan en este imventario son los siguientes:

El señor rei don Ramiro dio la custodia y la cruz grande de las procesiones. El ilustrisimo señor Lepe dio las varas grandes del palio y las urnas de los oleos. El ilustrisimo señor Mena dio el lignum crucis, el ilustrisimo señor Bustamante obispo de Barbastro dio un terno y unas albas, el ilustrisimo señor Olaso obispo de Lerida dio los collares de los Santos, el ilustrisimo señor Porras dio dos azafates de plata y casullas de todos colores. El ilustrisimo señor Blanco obispo de Guajaca dio la colgadura de terciopelo. El ilustrisimo señor Luelmo dio cinquenta capas y un juego de candeleros con cruz y sacras de plata, El señor dean Salgado dio las arañas y la colgadura de tafetán y albas. El señor Mortela arcediano de Berberiego dio el caliz patena, vinageras y platillo de oro con pedrería y 12 acheros de bronce. El señor Insausti arcediano de Alaba dio la reliquia de san Vidal mártir. El señor Garcia medio racionero dio una salvilla de plata, el canonigo Samaniego dio los atriles de plata del altar mayor, dos campanillas y dos lamparas de plata, el señor Calleja dio seis Albas. Don Lorenzo Urruela dio el caracol que sirve de naveta, doña Paula Ulloa dio los dos angeles de plata que sirven de candeleros. El señor don Antonio Tricio arcediano de Berberiego dio dos paletillas de plata redondas lisas. El señor Gallartu dono el reloj de la sachristia. El señor don Esteban Fernandez de Medrano arzediano de Naxera legó a la fabrica dos casas y un huerto cerrado en Lampagana; con los (...) y postmorten en su Dignidad y anejos.

[Adición posterior]: La razon que de todas las cosas, e intereses que este señor don Esteban Fernandez de Medrano arcediano de Najera dono a esta Santa Iglesia; es la siguiente, dada por don Pedro Nolasco Cavezon en virtud de la ultima disposicion del señor don Estevan Fernandez Medrano, arcediano de Najera otorgada en dos de noviembre de mil ochocientos y siete ante el numerario Nicolas Martinez de san Miguel y papel reservativo que hace parte de su testamento la santa iglesia de Calahorra ha recibido los frutos de su beneficiencia siguientes

(...)

Ytem 39.590 reales de un juego de candeleros, cruz y sacras de plata, con adornos dorados. Ytem 21.055 reales de otro juego de candeleros de segunda clase. Ytem 1.088 reales de una cruz nueva, y compostura de sacras de todos días. Ytem 1.520 reales coste de una impresión en Pamplona y 50 exemplares de libros para oraciones procesionales. Ytem 3.492 reales coste de un palio trabajado en Zaragoza, y varas nuevas plateadas para las procesiones mensuales de Minerva

(...)

Son 182.363 reales los invertidos en beneficio de sola la santa iglesia Cathedral.

Nota, pasando mas adelante la beneficencia: Las dos Parroquias de esta ciudad la ha sentido de 50.000 reales Santiago treinta San Andres veinte mil. Y esto despues de un legado tambien en parte propio de

otros 50.000 reales. Concuenda esta nomina con la que presento el señor cavazón al cavildo ordinario sábado 9 de septiembre de 1826 con cuya fecha esta inserta en los Acuerdos de cavildo".

## Doc. 909

1772. Calahorra

*Inventario de las alhajas de plata de la sacristía de la catedral de Calahorra en el año 1772.*

ACC, sig. 205, Libro de inventario de alhajas, 1772-1792-1818, s.f.

"Inventario de las alajas de oro, plata, ornamentos, ropa blanca y otros bienes que hai en la sacristia de la santa yglesia de Calahorra hecho de orden y comision especial de el ilustrisimo señor dean y cabildo por don Enrique Ygnacio de Garai prevendado y mayordomo de fabrica de dicha santa yglesia en el año 1772.

Nota: todas las alajas contenidas en este ymbentario estan a cargo de don Juan Felez y don Sebastian Falcon presviteros sacristanes de dicha santa iglesia que presenciaron dicho ynventario, hicieron constar dichas alajas y se volvieron a hacer caja de ellas y para su mayor seguridad y cierto paradero de las alajas en lo sucesivo quedaron ambos prevenidos de no desacer ni dar cosa alguna sin que primero lo apunte aquí el señor fabriquero que fuere.

### Plata

Primeramente se inventario una custodia que está en el sagrario de el altar mayor toda ella dorada con cinco piedras preciosas.

Una arca de plata grande en que se pone al Santisimo el dia de Juebes santo.

Unas andas de plata grandes con diferentes piezas y ocho columnas salomonicas que hacen una media naranja y nueve jarras de azucenas por remates. [Al margen]: Falta.

### Copones.

Un coponcillo de plata dorado solo por dentro con su pie y cruz: esta en el sagrario.

Una caja sobredorada toda y redonda con cinco piedras verdes de cristal: sirve para llevar los viaticos a los enfermos. Falta y en su lugar ay un coponcito con pie.

Dos copones nuevos dorados solo por dentro, que sirven para la comunión y llevar el viatico en publico a los enfermos.

Un copon liso con cruz labrada por remate dorado solo por dentro toco del expolio del señor Porras.

Un coponcito sin tapa hechura de caliz, sin dorar nada, sirve para purificar los dedos quando se da el viatico.

Aunque antes havia mas copones parece que se desicieron dos; y de ellos se compusieron o hicieron los dos ostiarios de que se dará en su sitio razon.

### Cruces.

Una cruz de plata grande sobredorada toda que sirve para las procesiones y se cree que es regalo del rei don Ramiro: esta cruz se compuso este año: con motivos de reconocerla para el Ynventario se le halló quebrada la pieza principal de abajo, y que le faltaban muchos clavos como constara en quenta de fabrica.

Otra cruz de plata con efigie de santo cristo que sirve para las procesiones de entierros y Calendas.

Otra cruz grande sobredorada con su Cristo que sirbe para el Altar mayor.

Otra cruz con santo Cristo pequeña que solo pesa libra y doce onzas.

Otra del mismo peso con efigie de Cristo y sirve para los Parbulos. [Al margen]: Falta.

Otra lisa que sirve para el Pendon.

Otra de plata con su Cristo y reliquia de San Placido sirbe para el altar mayor.

Otra cruz grande con el pie dorada de santo Cristo compañera del Juego de candeleros y sacras que dio el Ilustrisimo señor don Juan de Luelmo y Pinto obispo actual de este Obispado de Calahorra. [Al margen]: Falta la efigie y pie.

Viriles.

Una custodia de plata lisa donde está la reliquia de San Vidal.

Dos viriles en que estan las reliquias de los Santos.

Una custodia con sus rayos de la reliquia del lignum crucis con pie de metal del principe y la columna de cristal que dio el señor obispo Mena.

Una caja de plata lisa con las reliquias de los Santos que sirbe para consuelo de los enfermos.

Un viril donde está la reliquia de el señor san Blas.

Una reliquia de Santa Lucia engastada en plata con su pie de los mismos y es de la cofradía.

Un viril con rayos todo dorado que sirbe para mudar la custodia en el sagrario, poniendolo sobre el pie de un caliz que se desarma a este fin y entonces queda sola la copa del caliz como se dice en los calices.

Dos arcas grandes de plata doradas donde están los cuerpos de los gloriosos patronos.

Dos collares de oro fino eslabonados con sus cruces y pedreria fina que dio el señor Olaso obispo de Lerida, y estan pendientes de las cabezas de los benditos santos.

Mas un viril o custodia que dio el ilustrisimo señor Luelmo grande de plata de figura espherica con rayos, y cabos sobredorados, cuyo circulo descansa sobre un cherubin alado, y su pie esta calado con varios sobrepuestos dorados; y sirve para su fundación y solemnidad de la octava de el Corpus.

Calices.

Un caliz de oro fino guarnecido de diamantes y esmeraldas que dio de regalo a la santa iglesia el señor don Juan Miguel de Mortela dignidad y canonigo de esta santa yglesia y dicho caliz tiene patena, cucharilla, vinageras y campanilla, como se dira despues, y se guarda todo en una cagita de tafilete encarnado con llave.

Otro caliz que sirbe para el altar mayor labrado y sobredorado todo con quatro caras de angel en la copa y las armas de un señor obispo al pie.

Otro caliz que sirbe todos los dias para el altar mayor sobredorado todo con quatro angeles al pie y unas armas.

Otro sobredorado y liso, que sirve para mudar la custodia en el sagrario y se desarma la copa a este fin como se dijo arriba donde los viriles.

Otro caliz sobredorado con esmaltes en la copa, en el pie y en el medio.

Otro caliz sobredorado todo con ocho molduras en la copa, y otras ocho en el pie como tambien otras tantas en medio y esta sin dorar por avajo. [Al margen]: falta.

Otro caliz de plata blanca dorada la copa por dentro solo y el pie lleno de ramas abiertas a buril. [Al margen]: falta.

Otro caliz con un letrero que dice: viste Domine speravit, y esta dorado todo. [Al margen]: falta.

Otro caliz dorado todo con un letrero que dice don Joseph Juaquin Calatayud.

Otro caliz con un letrero que dice don Diego Aniano. [Al margen]: falta.

Otro caliz sobredorado todo con unas armas al pie y dichas armas son, a un lado media luna y tres estrellas y al otro lado tres cabezas de lobo. [Al margen]: falta.

Otro caliz sobredorado todo y liso.

Otro caliz que fue sobredorado y debajo del pie tiene esta señal 4. [Al margen]: falta.

Otro caliz que sirbe para enterrar los muertos. [Al margen]: falta.

Otro caliz liso sobredorada sola la copa por dentro con un letrero debajo del pie abierto apunta de tijera, que dice don Diego Garcia. [Al margen]: falta.

Otro caliz sobredorada sola la copa por dentro, es liso y al pie tiene una cruz y unas armas. [Al margen]: falta.

Otro caliz liso sobredorada la copa como el de arriba y con una abertura en el pie por la parte de adentro.

Otro caliz sobredorada la copa en la forma que el antecedente y al pie tiene un letrero que dice don Pedro Arenzana. [Al margen]: falta.

Otro liso que fue antes sobredorado, y ahora solo tiene sobredorada la copa, y debajo del pie tiene esta señal 3. [Al margen]: falta.

Otro caliz liso sobredorada sola la copa, y debajo del pie dice Arenas. [Al margen]: falta.

Dos calices de bronce con las copas de plata doradas por dentro y fuera que dejado del pie dicen las dos así cobre. [Al margen]: falta uno

Otro caliz de plata lisa que fue del expolio de el señor Calahorra Arnedo sobredorada la copa y debajo del pie se le abrió a punta de tigura para señal una estrella como esta \*. [Al margen]: falta.

Otro caliz liso, y dorada solamente por dentro la copa que toco del Ilustrisimo Don Andres de Porras, y para distinguirlo de los otros tiene debajo del pie abierto apunta de tigura un letrero que dice Porras. [Al margen]: falta.

Otro caliz que esta actualmente en poder del señor don Manuel de Ezquerro Arcediano de Vizcaya: es todo dorado y en el pie tiene un rotulo que dice Miguel de Santa Maria, y por si oi o mañana lo vuelbe se deja aqui este blanco para apuntarlo. [Al margen]: falta.

Otro caliz liso sobredorada solo la copa por dentro y esta en el Hospital.

Otro caliz que esta en la hermita de nuestra señora de cueba en Autol.

Otro caliz que esta en Ausejo en la hermita de San Valero. [Al margen]: se traxo a la Iglesia.

Otro caliz sobre dorado con su Patena y cucharilla que fue y toco del espolio del Ilustrisimo Señor Luelmo, que todo pesa treinta y nueve onzas y media.

Patenas.

Hai existentes en la sacristia de la Santa Iglesia veinte y dos patenas de plata sobredoradas.

Hai otra de oro compañera del caliz que dio el señor Mortela.

Hai fuera quatro patenas una en casa del Señor Vizcaya, otra en el Ospital, otra en Autol, y otra en Ausejo.

Cetros.

Hai quatro cetros de plata que sirben a los señores Capitulares quando van con capas.

Hai dos cetros para los portero armazon de palo

Hai un cetro pequenito que sirbe para el señor Maestro de Ceremonias en las procesiones. [Al margen]: se rompio y se hizo otro nuevo de mayor peso para dicho efecto en 1774.

Hai otro cetro que se hizo en el año de 1774, para el silenciero, y tiene por remate una S.

Varas.

Hai seis varas de plata sin dorar que sirben en el Palio ordinario para las procesiones de minerba y otras funciones. [Al margen]: faltan

Hai otras ocho varas mayores de plata labrada que sirben en el Palio que dio el Ilustrisimo Señor Lepe.

Vinageras.

Hai dos vinageras labradas que fueron del señor Espejo, y sirben para el Altar Mayor. [Al margen]: faltan.

Hai otro par de vinageras que sirben en el Altar mayor, y son las que renovo el Platero Ochoa siendo mayordomo el señor Alaba para cuyo fin se deshicieron las que el Inventario antiguo citaba hechas en Logroño. [Al margen]: Se deshicieron.

Hai doce pares de vinageras para las misas rezadas con sus platillos y estan a cargo de el Botiller Ripalta. [Al margen]: Desechas.

Hai otro siete pares de vinageras viejas sin uso. [Al margen]: Desechas.

Hai otro par de vinageras del expolio del Señor don Pedro Arenzana. [Al margen]: faltan.

Hai un par de vinageras con platillo y cuchareta de oro fino compañero del Caliz que dio el Señor Mortela como dije en la partida de los calices.

Hai otro par de vinageras y platillo de plata lisa que son del expolio del señor Calahorra Arnedo. [Al margen]: Desechas.

[Adicción posterior]:

Nota. Se advierte que las vinageras de la 2ª partida de arriba hechas por el platero Ochoa, se deshicieron, y se executaron otras nuevas en Madrid que pesan 14 onzas, y 6 ochavas y media costo su hechura 400 reales. [Al margen]: Año de 1780.

Con dichas vinageras se hizo un platillo correspondiente en Madrid que pesa 15 onzas y 7 ochavas, costo su hechura a razon de 8 reales onza 128 reales que juntos con 317 de la plata hacen 445 reales y uno y otro estan contrastados en Madrid.

Hai diez y seis pares de Vinageras nuevas yguales de media moda, que sirben para las Misas privadas, y que pesan noventa onzas, se hicieron el año 1782.

Nota. Para estas diez y seis vinajeras hai diez y seis platillos correspondientes de plata.

Hai unas Vinageras con platillo y campanilla de peso de 220 onzas, y tres ochavas del espolio del señor Luelmo.

Jarras y Aguamaniles.

Hai un aguamanil de plata sobredorada con su cuello largo y diferentes figuras. [Al margen]: falta.

Hai una jarra de plata lisa que sirve en la pila del Bautismo.

Nota. Y se deshizo y sirbio para la taza que se hizo para el Balsamo, era su peso 16 onzas, y no tenia uso, por falta de pie.

Hai dos Jarrones de plata labrada grandes que fueron del Pontifical del Señor Lepe. faltan. [Al margen]: faltan.

Hai una Jarra de Plata de moda su peso veinte y ocho onzas, que toco del espolio del Señor Luelmo.

Palanganas.

Hai una Palangana grande de plata lisa que toco a el esta Santa Iglesia del expolio del Ilustrisimo señor don Andres de Porras. Tiene de peso sesenta y siete onzas y siete ochavas. Y se advierte que dicha alaja no tiene uso ni se reconoce en que lo pueda tener en lo sucesivo lo que se tendra presente por si alguna vez huviere quien la quisiere. [Al margen]: falta.

Hai dos fuentes lisas de plata de peso de ciento y una onzas, que tocaron del espolio del señor Luelmo. Otra fuente de bronce pintada a lo chinesco que todo de dicho espolio. Vease la 6ª. [Al margen]: faltan.

Fuentes.

Hai una fuente grande de plata lisa sobredorada toda con armas en medio y en ellas un Capelo. [Al margen]: falta

Hai otra fuente grande lisa sobredorada toda y es algo menor que la de arriba. [Al margen]: falta

Hai otra fuente grande grabadas sobredorada por la parte superior solamente. [Al margen]: falta

Hai otra fuente mediana sin dorar. [Al margen]: falta

Hai dos fuentes grandes lebandadas a cincel que dio el señor don Alonso Mena. [Al margen]: falta

Hai un azafate grande que se trajo del expolio del Señor Casitas. [Al margen]: falta

Hai otra fuente lisa blanca que sirbe para las Velaciones. [Al margen]: existen

Salvillas.

Hai una salvilla de plata sobredorada toda con pie alto y gravada con diferentes figuras. [Al margen]: no falta

Hai otra salvilla lisa que fue antes sobredorada sirve para las vinageras en el Altar mayor tiene pie.

Hai otra salvilla de plata lisa que fue del Señor Orcasitas y sirbe para la Uncion.

Hai otra de Plata lisa con su pie que dio el Señor Don Juan Antonio Garcia: esta la tiene en su poder el secretario Alvarez.

Portapaces.

Hai un portapaz de plata blanca y en medio un San Cristo dorado y su cerco.

Hai dos portapaces pequeños de plata sin dorar con las efigies de los Santos Martires y por remate una cruz.

Hai otros dos portapaces que tienen tambien las efigies de los Santos y el remate con cruz.

#### Calderillas.

Hai una Calderilla grande de plata lisa con hisopo de lo mismo.

Hai otra Calderilla pequeña de plata menos la asa que es de hierro, sirve para los viatico Uncion y entierros. se le hizo asa de plata.

Hai una Calderilla con su hisopo todo de Plata de peso de Quarenta y cinco onzas, y dos ochavas, que toco del espolio de Ilustrisimo Señor Luelmo. [Al margen]: falta

#### Nabetas y cucharas.

Hai una nabeta grande de concha con su cuchara de lo mismo engastada en plata de feligrana que es la que llaman Caracol, y la dio Don Lorenzo Urruela y se previene que la cucharilla se rompio y en su lugar se hizo otra de plata.

Hai otra nabeta de plata grabada con cuchara de lo mismo y fue del Pontifical del Señor Lepe. [Al margen]: falta

#### Incensario.

Hai dos incensarios de plata que sirben de ordinario con cazueletas de yerro.

Hai otro incensario de plata que fue del Pontifical de el señor Lepe.

Hai otro de plata nuevo que se hizo a la similitud de este ultimo del señor Lepe.

#### Campanillas.

Hai dos Campanillas de plata que regalo a la Iglesia el señor Samaniego Canonigo.

Hai otra campanilla de oro compañera del caliz que dio el señor Berberiego.

Hai otra de plata sobredorada y la tiene el secretario Alvarez para los Cavildos.

Hai otra que fue plateada, y aun le dura algo, el fondo es de metal y fue del expolio del señor Calahorra Arnedo.

#### Candeleros.

Hai seis candeleros de plata lisa grandes que sirben en el altar mayor algunos dias solemnes; y aunque antes serbian todos los dias clasicos, ahora no es asi despues de el regalo del señor obispo Luelmo. Por lo que se previene que por ser mui antiguos, broncos, y de peso de treinta y seis libras se podran tener presentes para desahacer o renovar a lo moderno. Se deshicieron, y con su plata se hicieron los que sirven en las segundas clases, con cruz, sacra, lavabo, y evangelio. [Al margen]: faltan

Hai dos candeleros con su armas, una cruz y una concepcion al pie: estos sirben para los ciriales los dias comunes. [Al margen]: faltan

Hai quatro candeleros mas pequeños de plata lisa con embrillas de yerro y pie de palo y son los que sirven para la tumba. [Al margen]: faltan

Hai otros dos candeleros de plata gravada con embrillas de yerro. [Al margen]: faltan

Hai seis candeleros de plata lisa redonda. [Al margen]: faltan

Hai quatro candeleros que llaman bugias pequeñas. [Al margen]: faltan

Hai dos candeleros de plata lisa redonda que sirben de ciriales para los dias clasicos: pesan diez y seis libras y ocho onzas. Y con ellos se podian hacer ciriales y ahorrando plata. [Al margen]: faltan

Hai dos candeleros de plata lisa que regalo el señor Riera arzediario de Berberiego y son los que sirben en san Francisco Javier. [Al margen]: faltan

Hai dos angeles de plata que sirben de candeleros que dio doña Paula Olloa. [Al margen]: faltan

Hai seis candeleros de plata lisa con armas y son los que tocaron del expolio del Ilustrisimo señor Espejo. [Al margen]: existen

Hai seis candeleros de plata de hechura de moda que son los que tocaron del expolio del Ilustrisimo Señor Porras. [Al margen]: faltan

Hai seis candeleros grandes nuevos de plata con labores con su cruz correspondiente y de la misma hechura que son los que regalo el Ilustrisimo señor don Juan de Luelmo obispo actual. [Al margen]: faltan  
Ytem hay seis candeleros y una cruz grande que todo pesa 759 onzas, que son los que hizo Fernando Rebolon y para ellos se deshicieron los 6 candeleros de la 1ª partida, y los dos que servian de ciriales grandes en los dias clasicos. [Al margen]: Año de 1780. faltan

Ytem dos candeleros Ziriales, con sus varas forradas con cañones de platta pesa todo 202 onzas; se hicieron en Madrid, y se pago a 10 reales por onza de hechuras; costo todo 6.178\_17 maravedies. [Al margen]: Año de 1781

#### Paletillas.

Hai una paletilla de plata lisa con chapa de metal sin expaviladeras. [Al margen]: falta

Hai otra de plata lisa con cadenilla y expaviladeras y fue del expolio del Ilustrisimo señor Espejo.

Hai otra de metal vieja y se pone aqui aunque esta sin uso por que conserba aun algo de plateada. [Al margen]: falta

Hai dos palmatorias de Plata redondas lisas que pesan veinte y una onzas menos una ochava que dio el señor Tricio. [Al margen]: faltan

Hai otra palmatoria con sus espaviladeras y punttero que todo pesa quince onzas, y fue del Espolio del Ilustrisimo señor Luelmo. [Al margen]: falta

#### Atriles.

Hai un atril de plata sobredorada con sus pies de lo mismo que sirbe en la capilla de los Santos los dias de sus festividades. [Al margen]: falta

Hai otros dos atriles de plata labrados que sirben en el altar mayor y son los que dio el señor Samaniego Canonigo.

#### Punteros.

Hai un puntero de plata que fue del Ilustrisimo señor Orcasitas.

#### Chrismeras - Urnas.

Hai tres urnas de plata labradas, con las armas de la Santa Iglesia sirven para los santos oleos, y las dio el Ilustrisimo señor Lepe.

Hai otras tres lisas pequeñas y una de ellas sirbe para la uncion. [Al margen]: Estas se deshicieron

Hai dos urnas pequeñitas y sin punteros que fueron del señor espejo.

Hai una caja de plata que sirve para llebar la uncion.

Hai dos urnas con sus punteros y son las que sirben en la pila del Bautismo.

Hai dos Chrismeras que pesan catorce onzas y dos ochavas que fueron del espolio del Ilustrisimo señor Luelmo.

Hai otras Chrismeras de plata que pesan seis onzas que fueron del espolio del dicho señor Ilustrisimo. [Al margen]: faltan

#### Vasos.

Hai un vaso de plata lisa que sirbe para los fieles despues de la comunion a fin de tomar un sorbo de agua.

Hai otro vaso de plata lisa que sirbe para el balsamo el dia de Juebes Santo.

[Adicción posterior]:

Nota. Este vaso por ser mui pequeño para el uso del balsamo, se hizo otro mayor en 1774, y el pequeño sirbe para hechar agua en la pila bautismal.

#### Llabes.

Hai ocho llabes de plata con sus cintas para los sagrarios y cajas de los Santos. [Al margen]: faltan dos

#### Anillos.

Hai un anillo de plata con una esmeralda y dos diamantes pequeños que toco del espolio del Ilustrisimo señor Porras y esta en poder del señor fabriquero en el cajon del oratorio. [Al margen]: falta

#### Relicarios.

Estan en la sacristia. Hai dos relicarios de san Pedro y san Pablo con cercos de plata que estan en poder del secretario Albares por si se huvieren de rematar en Cavildo y son del espolio del Ilustrisimo señor don Andres de Porras. Y se advierte que si llega a efectuarse el remate de la plata dichos relicarios se podra al



mismo tiempo rematar un quadro donde esta un Cristo y reliquias que toco del expolio del señor Calahorra Arnedo y esta en poder de los sacristanes. [Al margen]: No existe

#### Lamparas

Hai una lampara grande nueva que es la que esta en la Capilla mayor.

Hai otras seis lamparas a saber una en el altar de la Purisima Concepcion, otra en el de los Santos, Otra en el del Cristo (falta), otra en el del Pilar (falta), otra en el del Espiritu Santo (falta) y otro en el del niño (falta). Y se advierte que aunque hai tambien en el del Rosario es de la Cofradia segun dicen los sacristanes, y no siendo asi debera quedar inventariada como las otras.

#### Arañas.

Hai dos Arañas grandes nuevas en la Capilla mayor al lado de la lampara y son las que regalo el señor Dean Salgado. [Al margen]: faltan

#### Baculos.

Hai un baculo Episcopal de plata labrada.

Nota. El baculo de plata sobredorado que toco del expolio del señor Porras lo regalo el Cavildo al señor Merino Magistral de esta Santa Iglesia quando le eligieron obispo de Astorga: estaba valuado dicho vaculo en 2057 reales y medio.

Hai dos Baculos de plata, el uno sobre dorado, y pesa cada uno sesenta y nueve onzas, que fueron del expolio del Ilustrisimo señor Luelmo.

#### Broches de plata.

Hai dos broches de plata grandes que son los que se le quitaron a la Capa del Pontifical morado del Ilustrisimo señor don Andres de Porras y se hallan en poder del señor fabriquero en el cajon del Oratorio de San francisco Javier. Esto broches se empleron para la capa de Preste, en el terno de tisa encanado.

#### Sacras.

Hai una sacra grande de plata con sus lababo y evangelio de san Juan que corresponden al juego de candeleros y cruz que regalo el Ilustrisimo señor don Juan de Luelmo. [Al margen]: faltan

Hai otra sacra grande de plata con lababo y evangelio, que dono don Gaspar de Ontiveros canonigo; pesan las tres piezas 240 onzas de plata. [Al margen]: faltan

#### Ostiaros.

Hai un Hostiario dorado por dentro y fuera con armas a un lado y en ellas un letrero que dice Ave Maria.

Hai otro Ostiario de plata lisa sin dorar nada con una azuzena de plata por remate.

#### Frontal de platta.

Hay un frontal de platta para el altar maior, que tiene grabadas las figuras siguientes: en el medio la de nuestra señora de la Asumpcion: a los lados las de san Emeterio y Celedonio Patronos y en sus circunferencias las de los diez hermanos de dichos excelsos Protectores de Jesuchristto, y las de sus Santos Padres San Marcelo y Santa Nona. Cuio importe, inclusas las 2029 onzas que pesa y las hechuras ascendio a 58.952 reales y 25 maravedies. De todo lo qual se hallara mas extenssa noticia en el libro de fabrica.

Siguense otras alajas de la sacristia.

#### Andas de palo.

La de los Santos plateadas y doradas que estan en la postsacristia.

La del Santisimo Cristo.

#### Cruces sueltas.

Diez con efigie de Santo Cristo y sirben en los altares. Quatro sin efigie de Cristo, otra de bronce con Cristo, otra mui pequeña a palo, otra de bronce en el espiritu santo.  
Otra de palo con Cristo de marfil.

Misales.

Diez y siete misales que sirben para las misas rezadas.

Siete misales mui viejos y sin uso.

Quatro misales nuevos, uno del expolio del señor Porras, dos del del señor Arenzana, y el quarto del de el señor Calahorra Arnedo.

Dos misales forrados en terciopelo carmesi.

Dos misales viejos con flores doradas en las cubiertas.

Quatro misales que no se usan por estar maltratados.

Dos misales nuevos con chapas de plata y terciopelo carmesi.

Dos misales nuevos forrados, tambien en terciopelo carmesi y manillas de plata.

[Adicción posterior]:

Año de 1780. Dos misales de media camara con forros de terciopelo carmesi y sus manillas y cantoneras de bronce.

Año de 1798. Seis misales, que regalo el señor Arzediano de Vizcaya, Vitoria en 21 de Abril de dicho año de 98.

Campanillas.

Hai trece campanillas que sirben en los altares de la Iglesia.

Hai otra que sirbe quando se lleba su (...) a los enfermos.

La campanilla del señor Calahorra queda ya puesta en la plata.

Acheros de bronce

Hai doce Acheros de bronce con varias labores y molduras y son los que sirben en el altar mayor y dio y doto el señor Mortela Berberiego para las misas de nuestra señora en sabado.

Nota. Las demas Alajas de plata que tocaron van puestas en este Inventario en sus respectivos lugares.

Nota. Hai que partir entre las dos Santas Iglesias dos pectorales, el uno de esmeraldas en gastado en oro con su anillo correspondiente y el otro de piedra moradas, con su anillo correspondiente y ademas dos anillos de oro, con sus piedras de esmeraldas, que todo se remetira por orden de los Cabildos a Madrid para su valuacion y venta.

[Adicción posterior]:

Remitiendose a Madrid, y se tasaron por Francisco Paredes tasador de Joyas en dos, mill, trescientos, quarenta y tres reales y dichos pectorales, y anillos se entregaron por don Manuel Antonio Gonzalez secretario del cavildo con orden de este a don Benito Aransai a nombre de la Santa Iglesia de Lacalzada por combenio de esta, y entrego a el señor mayordomo de fabrica mill, ciento, ochenta y tres reales y medio, mitad de la tasacion, y de veinte, y quatro reales que se dio a dicho tasador por su trabajo, y a el señor mayordomo de fabrica se le cargaron en las quantas del año de mill, setecientos, ochenta, y seis".

## Doc. 910

1772. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1772, en las que se registra un pago al platero José Ochoa Iturralde por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 198, Libro de Fábrica, 1755-1777, s.f.

"Platero. Ytem 167 reales que pago a Joseph Ochoa platero por varios reparos que ha hecho de alajas de la Yglesia consta de recibo \_\_\_\_\_ 167".

#### Doc. 911

1773, mayo, 28. Logroño

*Bernabé Antonio Ruiz, maestro platero de Logroño, presenta un recibo de haber pagado 1.956 reales y medio de vellón a Joaquín Clemente, vecino de Logroño, por diferentes géneros.*

AHPLR, P/1104, Protocolos notariales, Gaspar Antonio Garrido, Logroño, 1773, fols. 73 r.-74 v.

"En la ciudad de Logroño a veinte y ocho días del mes de maio de mil setezientos settenta y tres años ante mi el esscrivano y testigos ynfrascriptos parecieron presentes Bernabe Anttonio Ruiz vecino y maestro platero en ella como principal y don Silbestre Saenz de Tejada sarjentto primero distinguido del reximientto de caballeria de Farnesio residentte de vadera en esta misma ciudad como su fiador y llano pagador dijeron: Que a pedimento presenttado ante la xusticia real de ella y en testimonio de mi el escrivano por don Juachin Clemente Martinez vezino de la dicha aunque solizitaba que el zitado Bernabe jurase y declarase si hera zierto esttarle deviendo la cantidad de mil nobezientos cinquenta y seis reales y medio de vellon prozedidos de dinero de conttando, sesentta y dos onzas de platta y generos sacados de la tienda y lonja del referido don Juachin que havia recibido de mano de este, que partte de ello acreditaba un recibo que hizo presentar: por autto de diez y siete del corriente se mando a el expresado Bernabe jurase y declarase como se pedia, lo que se le hizo saver, y enterado de todo halladose ymposibilitado para la satisfacion de toda la referida cantidad adeudada lexitimamente solizito por medio de personas del carindad el menzionado don Juachin la suspension de aquellos prozedimientos ofreziedo partte de aquella de presentte, y para la restantte con plazos moderados fiador abonado que lo es el dicho don Silbestre otorgante en que ha condeszendido otorgandosele la obligazion correspondiente (...)

Y lo otorgaron asi ante mi el dicho escrivano siendo testtigos Simon Saenz Rubio prior de este numero Manuel de Villazian y Vizente Cambero natural y vezinos de esta dicha ciudad y los ottorgantes a quienes doy fee conozco lo firmaron. Bernabe Anonio Ruiz [rúbrica], don Silbestre Saenz de Texada. Ante mi Gaspar Anttonio Garrido y Velar [rúbrica]".

#### Doc. 912

1773, junio, 22. Arnedo

*Fernando Rebollón, maestro platero, se obliga a hacer una cruz, un copón, una concha para bautizar y diferentes reparaciones de otros objetos de plata para la Iglesia de los Santos Mártires en la ciudad de Arnedo.*

AHPLR, P/ 5564, Protocolos notariales, Manuel Gencico Urdañez, Arnedo, 1773, fols. 39 r.- 40 v.

#### Bibliografía:

HERRERA HERNÁNDEZ, V. E. y NOVOA FERNÁNDEZ, A., *Las Artes en Arnedo en el siglo XVIII, a partir de los Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de La Rioja*, Ayuda a la Investigación de Temática Riojana, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2014 (inédito), pp. 500-501, doc. nº 910 (transcribe el documento completo).

"En la ciudad de Arnedo a veinte y dos dias de el mes de junio de mil setecientos setenta y tres años ante mi el esscribano, y testigos de yuso, parecieron presentes el licenciado don Matheo Cosme Beaumont presbitero beneficiado de estas yglesias y cura de los Santos Martires, y don Javier de Yrizar mayordomo de fabrica dicha Yglesia de una parte, y de la otra Fernando Rebollon maestro platero vecino de la ciudad de Calahorra, y se combinieron y concertaron el siguiente: que el referido Fernando Rebollon ha de hacer una cruz grande de plata conforme a un mapa que para ello ha sacado que esta ha de ser mas grande que

la que al presente tiene la yglesia y por sus echuras se le han de dar por los dichos cura y mayordomo a medio ducado por cada onza; que asi mismo ha de hacer un copon que se parezca a el que tiene grande la yglesia de santo Thomas de esta ciudad, y algo mas grande; que igualmente ha de poner pie y vasa a otra que tiene la misma yglesia y se le han de pagar por las echuras de dichos copon y vasa a quatro reales por cada onza, a mas ha de hacer una arca o cofre para que sirba en la yglesia de llebar incluidas en ellas las reliquias de los gloriosos Martires echandole llabe y cerrajas de plata y quatro pies de figura de pie de cabra y por las echuras de cada onza se le han de pagar a tres reales y medio.

Que ha de hacer los cañones que necesite el palo de la cruz y otros dos que se obliga a añadir a los ciriales que en este mismo año ha fabricado para la Yglesia y para el pago de unos y otros cañones se le han de dar tres reales y medio por cada onza.

Asi mismo se obliga a dicho Fernando Rebolon a hacer una concha con su mano para uso de el santissimo sacramento de el baptismo de la referida yglesia, que por sus echuras se le han de pagar a razon de tres reales por cada onza.

Asi mismo se obliga a dorar lo interior de el copon y tapa de el efijies de la cruz que son la de Christo nuestro redemptor a un lado y a la buelta la de su madre bajo de la imboacion de nuestra señora de el Pilar como también ha de dorar el christo pequeño que pondra en el remate de el copon, y por el dorado se le ha de pagar doscientos diez reales.

Asi mismo se obliga a entregar toda esta obra de plata constratada por el contraste de la ciudad de Logroño tomando de el certificacion de estar contrastada, y ejecutandolo todo esto para el dia siete de septiembre de el presente año, y los referidos cura y mayordomo se obligan a pagar todo lo que ba expresado, y por quanto referido Fernando Rebolon ha de hacer toda esta obra con plata propia de la yglesia, y aquella la ba recibiendo conforme ba haciendo la obra se obliga a la cantidad de libras que contara de una memoria que firme separada de esta esscritura. A todo lo qual cada parte por lo que le toca se obligan a cumplir y guardar esta esscritura y quieren ser compelidos y apremiados por todo rigor de dro via sumaria y executiba. Y para lo asi cumplir y hacer por firme los dichos cura y mayordomo obligaron los vienes y rentas de dicha yglesia, y el dicho Fernando Rebolon su personas y vienes muebles y raizes derechos y acciones havidos y por haver, y dieron todo su poder cumplido en forma a las justicias competentes para que a ello les compelan por todo rigor de derecho y como si fuera en virtud de sentencia pasada en juzgado sobre que renunciaron todas las leies fueros y derechos de su favor con la jeneral enforma. Y los dichos don Matheo Cosme Beaumont, y don Javier de Yrizar cura y mayordomo de dicha yglesia renunciaron qualquier beneficio de restitution in integrum maior o menor que compete a dicha yglesia; y en firmeza de ello todos los otorgantes lo otorgaron asi antemi el presente esscribano publico, siendo testigos Manuel Royo, don Javier de Lizana y don Luis Beaumont naturales y residente en esta ciudad y los otorgantes que yo el esscribano doy fee conozco lo firmaron. Licenciado don Matheo Cosme Beaumont, don Francisco Xavier Yrizar, Fernando Rebolon. Ante mi Manuel Gentico Urdañez [rúbrica]".

#### Doc. 913

1773, junio, 29. Calahorra

*Francisco Zeaorrote, platero de Calahorra, da poder a Manuel Sainz de Munilla, procurador del número de la misma ciudad, para que lo represente en dos pleitos que tiene abiertos, uno sobre una casa y otro por los insultos que le profirió Joaquina García, siendo testigo Fernando Rebolón, maestro platero, entre otros.*

AHPLR, P/2365, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1773, fols. 110 r.-111 r.

#### Doc. 914

1773, agosto, 14. Calahorra

*El arcediano de Berberiego presenta el frontal de plata al cabildo de la catedral de Calahorra y su coste.*

ACC, sig. 158, Actas capitulares, 1773-1775, s.f.

“El señor Arzediano de Berberiego comisario del cavildo para la obra del frontal de plata para el Altar mayor lo hizo presentar y presento en la sala capitular para que el cavildo lo viesse, deseando fuesse de su aprobacion, con la quenta del coste a que havia ascendido hasta aquí, de que hizo relacion por menor, sumando la cantidad de 56.000 y tantos reales: que fue pareciéndole que luciría mas dorando los ropajes de las figuras, y demas que relaciono podia el cavildo encargarlo al mismo maestro por un tanto, o a jornal, en la inteligencia que no pasaria el dorado de cien doblones, que podia mui bien surtir la fabrica por tener fondos para ello; i oido quedo el cavildo en su inteligencia y mui satisfecho de la obra de dicho frontal, dando a dicho señor Berberiego las devidas gracias por el desvelo y cuidado en el manejo y disposicion de esta obra que havia desempeñado a satisfaccion del cavildo, reservando para otro cavildo tratar sobre dicho dorado y demas que se ha tenido presente en este”.

Doc. 915

1773, agosto, 21. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre dar una gratificación al platero José Ochoa Iturralde por la obra del frontal de plata.*

ACC, sig. 158, Actas capitulares, 1773-1775, s.f.

“El señor Doctoral dijo: como el señor Arcediano de Berberiego por no poder venir al Cavildo le havia encargado manifestarle, y hacerle presente como al maestro Ochoa se le devia dar alguna cantidad de la obra del frontal de plata que se havia hecho para el Altar mayor, para que el Cavildo mandasse pagarssela, y conseqnarle ademas alguna gratificacion, a que le parecia era acreedor por su trabajo; I oído, acuerdo el Cavildo que ajustada la quenta de esta obra, se le pague al punto la cantidad que alcanzare, reservando para otro Cavildo tratar y resolver sobre dicha gratificacion, con asistencia de todos los señores Capitulares”.

Doc. 916

1773, agosto, 27. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la gratificación al platero José Ochoa Iturralde por la obra del frontal de plata y acuerda ver primero el informe de la obra.*

ACC, sig. 158, Actas capitulares, 1773-1775, s.f.

“En virtud de la reserva hecha en el ordinario antecedente se empezo a tratar en este sobre si se havia de dar al maestro Ochoa alguna gratificacion por la obra del frontal de plata para el Altar mayor; y contemplando el Cavildo oportuno para ello oir el informe del señor Berberiego comisario de dicha obra, acuerdo que se le encargue venga al primer Cavildo a hacerlo para poder determinar con acierto”.

Doc. 917

1773, septiembre, 4. Calahorra

*El platero José Ochoa Iturralde presenta al cabildo de la catedral de Calahorra un memorial sobre la obra del frontal de plata, indicando el mayor coste de las figuras.*

ACC, sig. 158, Actas capitulares, 1773-1775, s.f.

“Leyosse un memorial de Joseph de Ochoa Maestro Platero en que decia: que quando se resolbio hacer el frontal de plata para el Altar mayor de esta Santa Iglesia, y tratado de ajuste con el señor Arzediano de Berberiego comisario de esta obra, le manifesto que haviendo de poner en el los bultos, y efigies de los doce hermanos Martires, los de sus Padres, y de la Asumpcion de nuestra Señora, le era imposible trabajar a ocho reales la onza; por ser notorio entre todos los plateros pagarsse doblado mas por la hechura de estatuas, que por la de otra labor, que se ejecutase; a que le respondió dicho señor Arzediano

que segun desempeñasse la obra le atenderia el Cavildo: Que en esta confianza, y deseando el mas cabal desempeño de dicha obra a sus instancias dicho señor Berberiego encargo a Madrid la ejecución de dichas efigies, y pago los 1.080 reales que tuvieron de coste poniendo estas dos consideraciones en la del Cavildo para que pareciendole que si en su atencion es acreedor a alguna gratificacion se digne hacerssela en la inteligencia de que de qualquiera suerte quedaria mui satisfecho, siempre que la obra de dicho frontal aya merecido la aprobacion del Cavildo: I oído, con la relacion hecha por dicho señor Berberiego de ser cierta su narrativa, y que por ella era acreedor el suplente a que se le atendiese, pareciendole quedaria pagado de su trabajo por las hechuras de dichas efigies, que no tenia la traza de Madrid, con 25 doblones, se conformo el Cavildo con el parecer de dicho señor Berberiego, y acordo que en la cuenta de esta obra se le abone dicha cantidad”.

#### Doc. 918

1773, octubre, 13. Logroño

*Bernabé Antonio Ruiz y Francisco Ruiz, plateros de Logroño, conciertan la obra de una lámpara de plata para la iglesia de San Juan de la villa de Laguardia (Álava).*

AHPLR, P/1104, Protocolos notariales, Gaspar Antonio Garrido, Logroño, 1773, fol. 118 r. y v.

“En la ciudad de Logroño a trece dias del mes de octubre de mil setezientos setenta y tres años ante mi el esscribano y testigos ynfraescriptos parecio presente Bernabe Ruiz y Francisco Ruiz sus combezinos como principal y fiador juntos y de mancomun por esscritura que celebraron en diez y seis de diciembre del año pasado de mil setecientos setenta y dos en testimonio de Mathias de Urbina esscribano que fue de este numero se obligaron a la construccion y entrega de cierta lampara de plata, que havia de servir, para la yglesia de San Juan de la villa de la Guardia de cuia parte y para la tal obra recibio el dicho Bernave mucha porcion de plata con mas dos mil reales de vellon, para los fines y efectos que mas pro extenso con lo relacionado consta y parece de la referida esscritura a que se remite, y porque es pasado el tiempo aplazado en que dicho Bernave devio cumplir con la entrega de la referida lámpara concluida y acavada sin que lo haia hecho, por esta causa se le ha querido molestar por parte de la referida yglesia con recursos judiciales, que se han suspendido interbiniedo personas de caracter, y con la condicion de dar concluida y acavada, y entregada la referida obra, para el dia de san Juan de Navidad que vendra del año presente, y la de dar por su fiador en todo y por todo del otorgante, quien a condescendido en ello y para que tenga efecto cierto y savedor de lo que en este caso le corresponde otorga que se obliga con su persona y vienes muebles y raices derechos y acciones havidos y por haver a que los citados Bernave Antonio y Francisco Ruiz cumplan en todo y por todo en la forma que estan sujetos con el thenor de la referida esscritura dando entregada en los terminos de ella la dicha obra, para el dia de san Juan de Navidad primero viniente, y no lo haciendo y cumpliendo asi en defecto de estos lo hara el otorgante con su fiador y llano pagador a que se constituie, por si, o por medio de otros artifices, para lo qual hace de deuda, y obligazion ajena suia propia, cuio beneficio renuncia con las demas leies que habla en esta razon y le puedan favorecer; Y no lo haciendo, y cumpliendo asi, y con toda puntualidad quiere y consiente se le pueda compeler y apremiar a ello por los remedios mas vrebos y sumarios del derecho para cuia ejecucion y cumplimiento dio todo su poder cumplido a las justicias y jueces de su magestad competentes lo recibe por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada renuncia las leies de su favor con la general en forma y lo otorgo asi siendo testigos Joseph Romero, Joseph Antonio Calbiño, y Joseph Saenz Rubio natural y vezino de esta ciudad y el otorgante a quien doy fee conozco lo firmo. Bernave Ruiz Cenzano. Ante mi Gaspar Anttonio Garrido y Velar [rúbrica]”.

#### Doc. 919

1773, noviembre, 29. Calahorra

*Francisco Zeaorrote, platero de Calahorra, da fianza a favor de Francisco Martínez de Aguirre que estaba preso por haber herido en el campo a Francisco Zapata.*

AHPLR, P/2365, Protocolos notariales, Antonio de Redal Guerrero, Calahorra, 1773, fol. 198 r. y v.

1773, diciembre, 3. Calahorra

*Santiago Ruiz de Gordejuela, platero de Calahorra, pesa la plata del inventario de bienes por muerte de Millán de Ibarra.*

AHPLR, P/382, Protocolos notariales, Juan José Juárez, Calahorra, 1773, fols. 391 r.- 399 v.

"(...)

Ytem otro baul con zerraja y llaves y en el un espadin con puño de plata de moda.

Ytem otro baul, mayor, con zerraja y llave forrado con pellejo y en el un azafatte de plata, mas doze platos pequeños de peltre nuevos, mas doze cubierttos de plata, de cuchara y thenedor de moda, mas una cuchara de plata, como las antezedentes, un thenedor, mas otra cucharita mas pequeña de plata, mas un par de evillas de plata para zapatos, mas otra evilla de corbatin de plata, mas una tortuga de plata para la mesa, mas dos bujias de plata, mas un pila de plata para tener agua bendita, mas otro azafatte pequeño de plata de quatro esquinas, mas una cruz de carabaca pequeña de platta, mas una mano de tajugo con su guarnicion de plata, y su cadenilla de lo mismo, mas una reliquia de San Marzial con su guarnicion de plata, mas una campanilla pequeña de plata con su cadenilla de lo mismo, mas un coral con su guarnicion de plata, (...)" [fol. 393 v.].

(...)

Ytem un cofrezito llabero viejo, un escritorio de nogal y en el un rosario de quantas ordinarias con una Nuestra Señora de Nieba de plata, (...), un rosario de quantas azules con su borla de oro fino y una Nuestrra Señora de el Pilar de plata, un aderezo de perlas cons sus pendientes puesto en oro, [fol. 394 v.].

(...)

y un santo Christo de plata pequeño, dos relicarios pequeños de plata de Polonia, una madejita de seda verde, y diferentes retales en unas nabetas, unas manguillas de China, una palangana de peltre pequeña nueva, [fol. 395 r.].

(...)

Diligencia del peso de la plata.

En la Ciudad de Calahorra a siete de dicho mes y año Yo el esscribano [fol. 396 v.].

recivi juramento de Santiago Ruiz de Gordejuela, maestro platero vezino de ella, para que pese la plata labrada contenida en el ymbentario antezedente y absolviendo el dicho juramento ofrecio hacerlo asi, y dentro de las casas donde vivio y murio don Millan de Ybarra y en presencia de doña Zelestina de Ascarza soltera, por dicho maestro se hizo el peso de las alahas de plata en la forma siguiente.

Primeramentte un azafatte grande peso veinte y dos onzas y media

Ytem otro pequeño peso ocho onzas y tres ochavas y media

Ytem una tortuga peso ocho onzas y cinco ochavas

Ytem doze cubiertos de cuchara y thenedor pesaron zinquenta y dos onzas y dos ochabas

Ytem otra cuchara sin thenedor peso una onza y seis ochabas y media

Ytem una cucharita mui pequeña peso seis ochabas

Ytem unas evillas para zapatos y la del corbatin pesaron una onza y seis ochavas

Ytem dos bugias pesaron treinta y dos onzas y tres ochabas

Ytem una pila de tener agua bendita peso quatro onzas y quatro ochavas y media

Ytem una salvilla, peso veinte onzas y quatro ochavas y media

Ytem una campanilla pequeña pesa dos onzas y una ochaba

Ytem una cruz pequeña de Carabaca pesa quatro ochabas

Que todo el peso de dicha plata asciende a ciento cinquenta y seis onzas y dos ochabas

Tambien se le exhivio y mostro a dicho maestro platero [fol. 397 r.].

el aderezo de perlas expresado en el ymbentario antezedente y registrado y pesado por el dijo lo tas y estima en veinte y seis pesos, que hazen trescientos y nobenta reales de vellon, cuio peso y valuacion dijo ha hecho bien y fielmente vajo del juramento que ha prestado, en que siendole leida esta diligencia en ella se afirmo, ratifico y firmo junto con la dicha doña Zelestina de Ascarza de que yo el esscribano doy fe. Santiago Ruiz de Gordejuela, doña Zelestina de Ascarza [fol. 397 v.]".

Doc. 921

1773. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1773, en las que se registra, entre otras cosas relacionadas con la platería, un pago al platero José Ochoa por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 198, Libro de Fábrica, 1755-1777, s.f.

"Plata quemada. Item 265 reales que recivio del platero Ochoa por 13 onzas y dos ochavas de plata quemada de los retales que havia en el cajon, con orden de los señores de junta a 20 reales por onza \_\_\_\_\_ 265".

"Oratorio del señor Abad.

(...)

Un caliz con su patena y cucharilla que peso 21 onzas a 20 reales la onza (...)"

"Platero. Ytem 49 que entrego al platero Ochoa por los remiendos que entre año havia hecho en la Iglesia como consta de recivo, y quenta por menor \_\_\_\_\_ 049".

Doc. 922

1773. Calahorra

*Coste total de la obra del frontal de plata que hizo el platero José Ochoa Iturralde para el altar mayor de la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 198, Libro de Fábrica, 1755-1777, s.f.

"Quenta del coste que ha tenido el frontal de plata de altar de esta Santa Iglesia que se compone de las piezas, y figuras siguientes: en el centro principal un medallon con la efigie de nuestra señora de la Asumpcion, sobre un glovo de nubes con dos angeles de cuerpo entero, y algunos seraphies, y rafagas; a los lados de nuestra señora dos tarjetas chinescas, y en su centro unos lisos grandes; a los lados de estas tarjetas las efigies de San Emetherio y San Celedonio con sus adornos; Y despues para cerrar el cuerpo principal estan puestas las Armas de esta Santa Iglesia, que son dos jarrones grandes, y las junturas de dicho cuerpo principal las cubren unas fajas con su labor; la cenefa que esta sobre el cuerpo principal se compone de doce santtos, que son San Ytarcolo, y Santa Nona Padres de los Santos Martires; y los diez restantes sus gloriosos hermanos, y todos son de medio cuerpo puesttos en el centro de un obalo liso, con una tarxeta pequeña para poner el rotulo de cada Santto, y el marco de dicho fronttal es quasi liso, y sus Junturas se cierran con unos sobrepuesttos, y el importe de ttda la plata, y sus hechuras, y demas gastos es como se sigue.

Primeramente pago el señor Tricio y se le abonaron en depositos por 455 onzas y ochabas y media de plata a razon de 20 reales cada onza nueve mill, ciento tres reales y 24 maravedies \_\_\_\_\_ 9.103 \_ 24

Ytem pago dicho señor por 431 onzas y dos ochabas a razon de 20 reales y medio onza ochomill, ochocientos quarenta reales que tambien se abonaron en depositos \_\_\_\_\_ 8.840

Ytem pago el señor Viñas por 996 onzas media y tres ochabas y media a razon de 20 reales diez y nueve mill, nuebecientos treinta y ocho reales y veinte y cinco maravedies que se abonaron a dicho señor en depositos \_\_\_\_\_ 19.938 \_ 26

Ytem por el importe de 141 onzas media, y una ochava, que suplio la fabrica de la plata que le sobro de la Lampara de el altar maior a razon de 20 reales la onza hacen dos mill ochocientos, treinta y siete reales y medio, que se sacan aqui para saber el gasto total del dicho frontal.

Y por las hechuras de dicho frontal en que entraron las dos mil, veinte y cinco onzas de plata, que componen las quatro partidas antecedente pago el señor Viñas al platero Joseph de Ochoa a razon de 8 reales por onza segun el ajuste, que hicieron los señores comisarios diez, y seis mill, doscientos reales cuia cantidad se abono a dicho señor Viñas en deposito \_\_\_\_\_ 16.200

Item pago dicho señor Viñas de orden del cabildo al referido platero Ochoa por guantes, y gratificacion 25 doblones, que se abonaron en depositos \_\_\_\_\_ 1.500



Ytem pago dicho señor Viñas y se le abonaron en depositos quinientos treinta y dos reales y medio en esta forma: doscientos, quarenta y seis reales al herrero por los tornillos, y erraje del frontal; 44 reales de lienzo crudo para cubrirlo; 182 reales al carpintero por el armazon y dibujos de dicho frontal, y los 66 reales restantes por la conduccion de la plata que se compro en Logroño para dicho frontal \_\_\_\_\_ 532 \_ 17  
58.952 \_ 15

Ymporta el todo de las partidas antecedentes y gasto hecho en el dicho frontal de plata cinquenta y ocho mill nueve cientos cinquenta y dos reales y quince maravedies vellon cuia cantidad como va dicho se abono en depositos en esta forma: 45.149 y 11 maravedies que tenian de los mill doblones que para dicho frontal dio el ilustrisimo señor Porras rebajados de ellos las partidas que con su consentimiento se gastaron como se dice en la guia de depositos al folio 137, y lo resttante lo suplio la fabrica.

De el señor Porras _____	45.149_11
Suplidos por la fabrica _____	13.803_4
Compone todo _____	58.952_15".

### Doc. 923

1773. Calahorra

*Cuentas de la obra del frontal de plata para el altar mayor que hizo el platero José Ochoa para la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 144, Libro de depósitos, 1752-1776, fols. 137 r.-138 r.

“Cuenta del frontal de plata para el altar mayor para cuya obra dio nuestro ilustrisimo señor obispo don Andrés de Porras sesenta mil reales de vellón.

Primeramente se cargan sesenta mil reales vellon, que recivio el señor Viñas perceptor de don Juan de Obeso Mayordomo del Ilustrisimo señor don Andres de Porras, y por mano del Lizenciado don Joachin Gutierrez, quien los trajo de la Calzada para la obra del frontal \_\_\_\_\_ 60.000 reales. Ytem se abonan por pagados nueve mil quatrocientos, y diez reales y 6 maravedies, que se havian sacado de los depositos para acabar de pagar el terno blanco de tela de oro y plata, que costo 39.410 reales y 6 maravedies; siendo lo que havia para dicho terno 30.000 reales que dio su ylustrisima, mando dicho señor obispo que dicho alcance se supiese de estos 60.000 y dichos 9410 reales y 6 maravedies le ban abonados al señor Viñas en depositos al folio 319 de dicho libro.

Ytem se abonan veinte y nueve mil settecientos cinquenta y un reales que el señor Viñas entrego al señor don Juan Miguel de Mortela por otros tantos que dicho señor puso en Madrid en poder de los señores Lumbreras y Merino, en la virtud de la una letra de dicha cantidad, dada por doña Theresa Cejudo muger de don Joseph Raon, a favor de dichos Lumbreras, en cuyo poder se hallan para la obra del frontal.

Ytem se abonan en esta cuenta ochenta y quatro reales que pago dicho señor Viñas, por cuenta de este caudal en esta forma: 24 reales a don Juachin Gutierrez por el gasto que hizo a dos guardas que le acompañaron desde Santo Domingo quando trajo los 60.000 reales y los 60 reales restantes de los jornales de dichos guardas.

Se tendra presente que el señor Viñas recivio por mano de Manuel Adan cien ducados de cuya cantidad dio letras en 15 de agosto contra el señor doctoral para que la pagase del dinero del frontal que estaba en poder del señor don Francisco Ximenez de Castro su padre, y se previene que dichos cien ducados son la cantidad en que don Joseph Garcia Moreno condeno a Mathias Marcilla vezino de esta ciudad, los que se le cargaran a dicho señor Viñas, y se abonaran en cuenta de dicho Francisco Ximenez.

Ytem se cargan 29.751 reales pertenecientes al dinero del frontal de plata, y son los que tiene abonados el señor Viñas en el libro de depositos al folio 320, como pagados a doña Theresa Zejudo en virtud de una letra que esta dio de igual cantidad a favor de los señores Lumbreras y Merino vezinos de Madrid; y estos los volbio a recibir el señor Viñas en esta forma: del señor Berberiego 23.294 reales y medio en dinero efectivo; 1.100 reales que dicho señor Viñas libro en Madrid a cuenta de este dinero a favor de Mathias

Marzilla, de quien los recibio efectivos; 4.754 reales y 5 maravedies que se pagaron en Madrid por el modelo de cera para el frontal; y los 602 reales y 12 maravedies restantes por los dibujos de frontal y sacras; y estas dos partidas ultimas que componen 5.356 reales y 17 maravedies se le volberan a abonar en los depositos de los efectos de dicho frontal, por no aver entrado en poder de dicho señor Viñas  
\_\_\_\_\_ 29.751

Ytem se abonan 5.356 reales y medio del coste del modelo del frontal y sacras, por irle cargados al señor Viñas en la partidas antecedentes, y tambien le van abonados en depositos al folio 14 del libro nuevo.  
Buenos para el frontal \_\_\_\_\_ 45.149 \_ 11

Ajustada esta cuenta resulta aber depositos quarenta y cinco mil, ciento quarenta y nueve reales y onze maravedies, como todo ello resulta por menor de las partidas que estan en la plana antezedente.

Primeramente se abonan quarenta y cinco mil, ciento y quarenta y nueve reales y once maravedies de los 58.952 reales y 15 maravedies que importo todo el coste del frontal como consta al folio 138 de este libro; los 2837 reales y medio son de 141 onzas y media y 1 ochava de plata que tenia la fabrica, y los 10.965 reales y 21 maravedies restantes se abonan en depositos de fabrica.

Pagados [rúbrica].

Quenta de la plata que se compra para el frontal.

Primeramente abonan dos mil ochocientos trece reales y veinte y quatro maravedies que con libranza de 3 de noviembre de 770 pago el señor Tricio al señor Vizcaya Ezquerro por el importe de 110 onzas y 5 ochavas y media de plata a 20 reales onza para el frontal, los que le van abonados a dicho señor Tricio en depositos al folio 12 vuelta \_\_\_\_\_ 2.813 \_ 2

Ytem quatro mil ciento y sesenta reales que con libranza de 1º de diziembre pago el señor Tricio al señor Verberiego por el importe de 208 onzas de plata para el frontal a 20 reales la onza, y le van abonados a dicho señor en depositos al folio 13 \_\_\_\_\_ 4.160 \_

Ytem dos mil ciento y treinta reales que con libranza de 28 de enero pago dicho señor Tricio al señor Gutierrez por el importe de 106 onzas y quatro ochavas de plata para el frontal a 20 reales la onza los que le van abonados a dicho seño en depositos al folio 13 \_\_\_\_\_ 2.130 \_

Ytem ocho mil ochocientos quarenta reales que con libranza de 7 de marzo pago al don Francisco Benito por el importe de 431 onzas y 2 ochavas de plata a 20 reales y medio, para el frontal, los que le van abonados a dicho señor en depositos al folio 13 \_\_\_\_\_ 8.840 \_

Ytem diez y nueve mil novecientos treinta y ocho reales y 25 maravedies que pago el señor Viñas por novecientas, noventa y seis onzas y tres ochavas y media de plata a razon de 20 reales por onza para el frontal los que le ban abonados a dicho señor Viñas al folio 56 del libro de depositos \_\_\_\_\_ 19.938 \_ 25

Ytem ciento, quarenta y una onzas, media y una ochava de plata que tenia la fabrica de las sobras de la lampara, a las que se le da el precio de 20 reales para saber el todo del importe del frontal \_\_\_\_\_ 2.837 \_ 17

Ytem diez y seis mil, y doscientos reales que pago el señor Viñas al platero Ochoa por el trabajo de 2.025 onzas que pesso el frontal a 8 reales por onza los que le ban abonados a dicho señor en depositos al folio 56 \_\_\_\_\_ 16.200

Ytem mil y quinientos reales que pago al platero Ochoa, los mismos que el Cavildo le dio de gratificazion los que le ban abonados al señor Viñas en depositos al folio 56 \_\_\_\_\_ 1.500  
58.419 \_ 32

Ytem quinientos, treinta y dos reales y medio que tambien se le abonan al señor Viñas, los mismos que pago en esta forma: 246 al herrero por los tornillos, chapas y herraje; 44 reales y medio por lienzo crudo para cubrirlo; 182 reales a Manuel Adan por el frontal de Madera y dibujos; y los 60 restantes a don Thomas Perrez por el porte de una porcion de plata que traxo de Logroño, los que ban abonados a dicho señor en depositos al folio 56 \_\_\_\_\_ 532 \_ 17  
58.952 \_ 18"

Doc. 924

1774, abril, 23. Calahorra

*Santiago Ruiz de Gordejuela, platero de Calahorra, pide a censo 50 ducados que el cabildo de la catedral de Calahorra deniega por la mala calidad de los bienes sobre los que pretende gravarlos, estos eran una heredad de seis fanegas en el requejo y una casa cerca de la iglesia.*

ACC, sig. 158, Actas capitulares, 1773-1775, s.f.

Doc. 925

1774, octubre, 15. Calahorra

*Santiago Ruiz de Gordejuela, platero de Calahorra y su mujer Ana Villodas, presentan un memorial expresando su necesidad de tomar a censo 50 ducados que les son aprobados por el cabildo de la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 158, Actas capitulares, 1773-1775, s.f.

Doc. 926

1774. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1774, en las que se registra un pago al platero José Ochoa Iturralde por hacer dos varas de plata para el maestro de ceremonias, por componer varias cruces, hacer siete crucifijos y una taza de plata para el bálsamo.*

ACC, sig. 198, Libro de Fábrica, 1755-1777, s.f.

"Varas de plata 2. Item 1.035 reales y 17 maravedies que pago a Joseph de Ochoa platero por dos varas de plata que por orden de cavildo se hicieron para el maestro de ceremonias de peso de 25 onzas y 3 ochavas y la del silenciero de 28 onzas y tres ochavas sus hechuras a 5 reales por onza que todo importo 1.362 reales y 17 maravedies de los que se rebajan 320 reales de 16 onzas de plata que recivio dicho Ochoa en la bara vieja del maestro de ceremonia consta de cuenta y recivo \_\_\_\_\_ 1.035 \_ 17".

"Cruz y Christo. Ytem 187 reales y 8 maravedies que pago al platero Josef Ochoa por la composicion de la cruz grande de las procesiones: hazer 7 crucifijos de metal para los altares componer otras cruces y las vinajeras consta de cuenta y recivo \_\_\_\_\_ 187 \_ 8".

"Taza de plata para balsamo. Ytem 488 reales y 8 maravedies importe de una taza de plata o vernegal, que se hizo para el balsamo en la consagracion de oleos; su peso 19 onzas ochava y media que a 20 reales importan 383 reales y 25 maravedies y los 104 reales y 17 maravedies restantes de las echuras a 5 reales y medio por onza consta de quenta y recivo que rebajados 320 reales por 16 onzas de plata que recivio dicho Ochoa en una jarra vieja sin pie y sin uso: que havia en la Iglesia quedan para descargo de esta cuenta en 168 reales y 8 maravedies \_\_\_\_\_ 168 \_ 08".

Doc. 927

1775, enero, 14. Calahorra

*José Ochoa Iturralde, platero de Calahorra, presenta un memorial ante el cabildo de la catedral de Calahorra solicitando ayuda por estar siendo apremiado a abandonar la casa que tiene arrendada propiedad del Santo Hospital, por el interés del señor Anduaga, de trasladarse a vivir allí.*

ACC, sig. 158, Actas capitulares, 1773-1775, s.f.

“Leyosse un memorial de Joseph de Ochoa Maestro Platero en que decia hacer algunos años que vivia en una casa del Santo Hospital, pagando su renta puntualmente: que havindossele dado dado orden para desocuparla, havia practicado varias diligencias en busca de otra donde poder albergarse con su familia: Que no havindosse podido componer con el dueño de una casa en la calle mayor por los motivos que expresaba, no le havia sido posible desocupar la del Santo Hospital, sin embargo de haver sido requerido para ello por el Administrador a instancia del señor Anduaga, y que se le conpeleria por Justicia: Que viendosse en este estrache y sin casa donde poder vivir, y no ser el tiempo presente commodo para remover su casa a su Patria Arguedas, ofrecia pagar anualmente 40 ducados por la del Santo Hospital, y hacer la correspondiente obligacion por uno, o dos años, o los que sean del agrado del Cavildo suplicandole se dignasse mandar a dicho Administrador no le molestasse sobre el desocupo de dicha casa, y cumitirle el allanamiento que llebaba hecho en utilidad del Santo Hospital; I oído, informo el señor Dean de los Justos motivos que habían tenido los señores de la Junta de hacienda para despedir a dicho Ochoa del arriendo de dicha casa mucho antes, que cumpliesse su arriendo por el desbarate con que se les informo tratarla en conocido perjuicio del Santo Hospital: Que posteriormente a representazion de algunos señores le havian permitido continuar en ella por mesadas, subiéndole quatro ducados de la renta, que antes pagaba: Que en este estado a ultimos de Noviembre el señor Anduaga les expreso su deseo de mudarse a esta casa, y conociendo la utilidad que se les seguiria de tener este Inquilino se la ofrecieron en los 24 ducados que pagaba ultimamente Ochoa, dando orden al mayordomo del Santo Hospital para que le requiriesse sobre el desocupo de ella pasado el mes de Diziembre dándole este termino para que buscase otras con lo que se conformo dicho señor Anduaga; y en su inteligencia, despues de haverse conferido en el asumpto, acordo el cavildo conformarse con la resolucion de dichos señores de la Junta, y que se lleve adelante el trato celebrado con dicho señor Anduaga sobre esta casa, poniéndole demanda en caso necesario a dicho Ochoa sobre su desocupo: cuiá resolución dijo el señor Roldan que la protestaba a beneficio del Santo Hospital”.

#### Doc. 928

1775, marzo, 11. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el asunto de la casa en que vive el platero José Ochoa Iturralde, arrendada al Santo Hospital, y considera que debe abandonarla, y que reparándola podría servir de casa a algún capitular.*

ACC, sig. 158, Actas capitulares, 1773-1775, s.f.

“Haviendo tratado los señores de junta del arriendo y precio de la casa en que Platero Ochoa propia del Santo Hospital, les parecio conveniente no determinar por si solos, sino que se hiciese presente en el primer ordinario para que en el se acordase lo que hallase por conveniente; y haviendo propuesto el señor Dean dicho asumpto, y conferidose en su razon largamente protesto el señor Roldan como maiordomo del Santo Hospital los daños que se le siguieron de no arrendarla a dicho Ochoa en los quarenta ducados que anteriormente havia ofrecido; y sin embargo de ello teniendo presente el Cabildo la escasez de casas, y que esta podia servir para algun señor capitular reparandola de lo necesario, acordo que el maiordomo del Santo Hospital requiera a dicho Ochoa a presencia de testigos o por ante escribano que para el día ultimo de abril próximo la desocupe, buscando otra para hacer en ella la obra necesaria pagando por mesada los dos ducados según lo determinaron los señores de la Junta de hacienda por los motivos que tubieron presentes”.

#### Doc. 929

1775, abril, 22. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la casa que tiene en arriendo el platero José Ochoa Iturralde propiedad del Santo Hospital de Calahorra.*

ACC, sig. 158, Actas capitulares, 1773-1775, s.f.

“El señor dean hizo presente como el administrador del Santo Hospital havia noticiado a los señores de Juntta que el platero Ochoa no hacia diligencia de buscar casa, que por tanto consideraba no tendria animo de salir de la que havia propia del Santto Hospittal, como se le tenia prevenido por dicho Administrador ante testigos, lo executase para ultimos de Abril, a fin de hallarse el Cavildo con intencion de hacer varios reparos en ella; y reflexionando que de sacar al referido Ochoa de la referida casa, se seguia estar privado el Santto Hospital por ahora del beneficio de su renta a causa de no haver al presente arrendatario y no ser dicha casa por su situacion de las de mejor proporcion para su arriendo; se acordo que el señor Roldan pasa a ver dicha casa y tratar con el referido Ochoa de su arriendo procurando la maior utilidad del Santo Hospital, prometiendole a este fin la composicion de lo que considere necesario”.

Doc. 930

1775, abril, 29. Calahorra

*El deán de la catedral de Calahorra informa de que la Junta de Hacienda ha acordado arrendar al platero José Ochoa Iturralde la casa en que vive propiedad del Santo Hospital por un año.*

ACC, sig. 158, Actas capitulares, 1773-1775, s.f.

“Dicho señor Dean hizo relacion como el señor Roldan la havia hecho en la Junta de Hacienda de haver arrendado en virtud de su comision la casa en que vive el Platero Ochoa propia del Santo Hospittal al referido Platero por espacio de un año en quarenta ducados con condiciones la una de pagar la mitad de la rentta al medio año; y la otra de avisar a dos meses antes de concluir el arriendo y de correr por su cuenta en caso de no hacerlo, I en su inteligencia acordo el Cavildo que dicho Ochoa haga papel de dicho arriendo ante mi el secretario, con expresion de las mencionadas condiciones para evitar en lo subcesibo toda razon de dudar”.

Doc. 931

1775, mayo, 6. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra solicita que el platero José Ochoa Iturralde firme el contrato de arrendamiento de la casa del Santo Hospital, o de lo contrario deberá abandonarla.*

ACC, sig. 158, Actas capitulares, 1773-1775, s.f.

“El señor Roldan comisionado para arrendar la casa del Platero Ochoa propia del Santto hospittal expuso que sin embargo de hallarsse conforme en pagar 40 ducados por este año, andaba remiso en formalizar el arriendo ante mi el secretario como estaba acordado; I en su inteligencia acordo el Cavildo que se le despida de la casa mientras no baxe a hacer y firmar el insinuado arriendo”.

Doc. 932

1775. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1775, en las que se registra un pago al platero José Ochoa por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 198, Libro de Fábrica, 1755-1777, s.f.

"Platero. Ytem 453 reales y 24 maravedis que pague al platero Ochoa por barios remiendos que hizo entre año para la Iglesia consta de su cuenta \_\_\_\_\_453\_24."

Doc. 933

1776, mayo, 6. Calahorra

*Fernando Rebollón, platero de Calahorra, tasa la plata en las particiones de bienes por muerte de Francisco de Rada.*

AHPLR, P/208, Protocolos notariales, Manuel Cabello, Calahorra, 1770-1778, fol. 481 y ss.

"En la ciudad de Calahorra a seis dias del mes de mayo de mil setecientos setenta y seis años habiendo visto y reconocido los documentos autos y demas diligencias estrajudiciales en cumplimiento de la aceptacion que tenemos hecha de contadores y partidores de los vienes que quedaron por fin y muerte de don Francisco Diaz de Rada y Chabier

(...)

Muebles.

Ytten una salbilla bieja de estaño en ocho reales \_\_\_\_\_ 00008  
Ytten diez y seis basos de christal en ocho reales \_\_\_\_\_ 00008  
Ytten un baso de christal uno y medio \_\_\_\_\_ 00001\_17  
Ytten una caja de plata, feligranda cinquenta y un reales y medio \_\_\_\_\_ 00051\_17

[fol. 9 v.].

Ytten una caja de plata de tres onzas setenta y dos reales \_\_\_\_\_ 00072  
Ytten unas ebillas de plata de once onzas y media treinta reales \_\_\_\_\_ 00030  
Ytten un relicario con cerco de plata catorce reales \_\_\_\_\_ 00014  
Ytten dos onzas menos media ochava de plata en unos broches de puño y otras piezitas treinta y nueve reales \_\_\_\_\_ 00039  
Ytten siete ochavas de plata en un tenedor roto diez y ocho \_\_\_\_\_ 00018  
Ytten dos cucharas, y dos tenedores, dos cubiertos, catorce cucharas y once tenedores tasados en mil cinquenta y un reales \_\_\_\_\_ 01.051  
Ytten diez y seis onzas menos una ochava de plata, en un salero azucarero y pimentero trescientos diez y ocho reales \_\_\_\_\_ 00318  
Ytten un azafate de plata de beinte y quatro onzas en quinientos y beinte reales \_ 00520  
Ytten una salbilla escaloneada de treinta y ocho onzas y media ochocientos beinte reales \_\_\_\_ 00820  
Ytten dos copetes de oro con perlas beinte reales \_\_\_\_\_ 00020  
Ytten una tumbaga diez reales \_\_\_\_\_ 00010  
Ytten un espadin de puño de plata  
llano ciento y treinta reales \_\_\_\_\_ 00130  
Ytten un espadin de puño de plata en cien reales \_\_\_\_\_ 00100  
Ytten un aderezo de perlas lazo con pendientes puesto en oro doscientos setenta reales \_\_\_\_\_ 00270  
Ytten una palangana de estaño diez y seis reales \_\_\_\_\_ 00016

[fol. 10 v.].

"Tasadores

(...)

Plattero Fernando Rebolon \_\_\_\_\_ 8 reales".

Doc. 934

1776. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1776, en las que se registra un pago al platero José Ochoa Iturralde por soldar y componer una vinajera.*

ACC, sig. 198, Libro de Fábrica, 1755-1777, s.f.

"Platero. Yttem 6 reales que pago a Ochoa por soldar y componer una vinajera pequeña \_\_\_\_\_ 6".

1777, marzo, 1. Calahorra

*José Ochoa Iturralde, platero de Calahorra, se obliga a hacer unas sacras, un lavabo y evangelio de plata para el altar mayor de la catedral de Calahorra.*

AHPLR, P/2363, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1777, fols. 72 r.- 73 v.

“En la ciudad de Calahorra a primero de marzo de mil settecientos settenta y siete años. Antte mi el esscribano y testigos ynfrascriptos parecieron presenttes de una parte el señor don Gabriel Anttonio de Insausti procurador arzediano de Alaba dignidad en la Santa Iglesia de ella, uno de los cabezaleros nombrados en su testtamento, baxo cuia disposizion fallecio el señor don Juan Miguel de Mortela y Ziganda, arzediano de Verberiego, dignidad y canonigo que fue en la misma santa Iglesia y de la otra Josef Ochoa Yturralde, vezino, y maesttro platero en esta dicha ciudad, y dixeron: que a este le entrego anttes de su muertte, el dicho señor arzediano de Berberiego, doscientas setenta y seis onzas y nueve ochavas de platta que en su poder tenia y havia dexado el señor don Gaspar de Ontiberos difunto canonigo que fue en la referida santa iglesia para con ellas hazer dicho Josef Ochoa, unas sacras, lababo y ebanjelio que sirbiesen en el altar maior de dicha santa Yglesia, y que dicha obra fue ajustada entre dicho señor arzediano de Berberiego, y el referido Ochoa ortorgada a ocho reales por onza de las que conttubiese esta despues de concluida y a mas de ello el que se le habia de pagar trecientos reales vellon por el trabajo de habrir las letras correspondientes, en las espresadas tres pieza; Y deseando que estas se fabriquen y concluian con la maior brebedad y que asta aqui se ha padecido tardanza, a causa de la larga enfermedad que ha sufrido el recordado Josef Ochoa, a fin de que tenga efecto su construczion, por la presente esscritura y su tenor, se trata y capitula entre los otorgantes lo siguiente.

Lo primero declara el nominado Josef Ochoa en su poder, como recibidas del citado señor arzediano de Verberiego las referidas doscientas sesenta y seis onzas y nueve ochavas de plata, para con ellas hazer la obra arriba espresada y que con mas espresion se dira adelante y capitulos que siguen

Lo segundo que el dicho Josef Ochoa, se obliga ha hacer dichas sacras, lababo, y ebanjelio, segun la traza que obra en su poder y queda rubricada de dichos otorgantes, y de mi el esscribano y a correspondiencia de la labor que dicha traza demuestra para la referida sacra, hara el lababo, y ebanjelio, respecto ser estas dos piezas mas pequeñas que la primera, baxo la calidad, y condicizion de habersele de satisfazer por dicho señor arzediano de Alaba, o quien lexitimamente deba hazer, a ocho reales de vellon por cada una de las onzas de plata que pesare la citada obra, concluida y entregada que sea.

Lo tercero se obliga asi bien el referido Josef Ochoa a trabaxar y concluir la referida sacra, lababo y ebanjelio, de plata para el Altar maior de dicha santa yglesia para el dia quinze del mes de septiembre proximo benidero del presente año sin mas dilazion y baxo la pena de apremio a ello en caso de omision.

Lo quarto que por dicho señor Arzediano de Alaba, como tal cabezelerero del nominado señor don Juan Miguel de Mortela en quien lexitimamente lo deba hazer se le ha de pagar por cada una onza de plata de las que contengan las referidas tres piezas, despues de cocluidas, ocho reales de vellon por el traxo de su construczion en esta forma; una tterzera parte de su ymporte en este dia respecto de que ya tiene tiradas dichas tres piezas: otra terzera parte a mediado de la obra: y la ultima concluida que sea. Y ademas de ello se la ha de pagar asi bien al dicho Ochoa por habrir las letras nezesarias en las referidas tres piezas trescientos reales de vellon segun que asi todo ello lo tenia contrattado, y ajustado este con el dicho señor arzediano de Verberiego, antes de su fallecimiento.

Lo quinto que siempre que en dicha obra resulte haber mas onzas de platta que las recibidas por dicho Ochoa para ellas, se le han de satisfazer, a precio de veinte reales cada una a mas de los ocho de su fabrica; y si haparecieren, algunas menos de las referida, las ha de pagar el espresado Josef Ochoa a el referido precio de veinte reales, o descontar su ymportte, de el que ubiese de recibir pro executar la referida obra.

Lo sexto que concluida que sea esta, ha de ser bista y reconocida por personas yntelixentes, que se nombraran una por dicho señor arzediano de Alaba, y otra por el nominado Josef Ochoa, a fin de que declaren si se alla executada segun la referida traza que para ello se les pondran presente y en caso de discordia nombrar terzero. Y en esta conformidad, se obliga el dicho Josef Ochoa, con su persona y bienes habidos y por haber, a hazer ydar por concluida la expresada obra, para el dia quinze de septiembre

de este presente año sin mas dilacion: y declara haber recibido en este acto de el espresado señor arzediano de Alaba mil reales de vellon por cuenta de dicha obra y primer plazo de ella, en dinero de contado y buenas monedas de plata usuales y corrientes en este reino a presencia de mi el esscribano y testigos abaxo nombrados de que doi fee, Y por ello teniendose por satisfecho y entregado, a su querer, y boluntad de dicha cantidad, otorga de ella recibo y carta de pago en forma a favor de dicho señor arzediano de Alaba, y de mas testamentarias de el citado señor don Juan Miguel de Morttela, con obligazion que haze de no pedirsela mas en tiempo alguno pena de costas, y daños; y el espresado señor don Gabriel Anttonio Ynsausti obliga asi bien los bienes, y efectos de la testamentaria de el espresado señor arzediano de Verberiego a pagar a dicho Josef Ochoa los dos plazos restantes de dicha obra segun arriba se alla espresado con mas qualesquiera onzas de plata que resultare de eszesos en ella concluida que sea, a precio de dichos veinte reales cada una, y su aumento de fabrica. Y ambos otorgantes en el nombre que cada uno representa a fin de que se les compela a lo contenido en esta esscritura, se sometten a la justicia, y juezes competentes, lo recibieron por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, renunciaron todas las leies de su fabor con la general en forma. Y asi lo otorgaron ante mi el esscribano sientos testigos don Manuel Ygnacio de Ynsausti, prebendado en la santa yglesia y de esta ciudad, Josef Bazquez y Saturnino Andres de Bolide vezino, y residentes en ella, y los otorgantes a quienes doi fee conozco lo firmaron. Don Gabriel Antonio Ynsausti [rúbrica], Joseph Ochoa Yturralde [rúbrica]. Ante mi Antonio del Redal y Guerrero [rúbrica].”

#### Doc. 936

1777, marzo, 29. Calahorra

*El platero José Ochoa Iturralde se dispone a abandonar la casa que tenía arrendada al Santo Hospital de Calahorra, para que entre a vivir en ella el cantero Juan Cruz.*

ACC, sig. 159, Actas capitulares, 1776-1778, s.f.

“El señor Roldan dixo; que el platero Ochoa se havia despedido de la casa que habitaba; que el cantero Juan Cruz la havia pedido con condicion de pagar renta equitativa, interim que en esta ciudad se mantubiese trabajando, que era preciso darle precio a dicha casa, para que el referio Ochoa dicesse satisfaccion de la renta; Y en inteligencia del asunto acordo el cavildo remittirlo a los señores de junta para que determinen sobre los puntos que contiene”.

#### Doc. 937

1777, mayo, 10. Calahorra

*El platero José Ochoa Iturralde solicita una rebaja por la casa que tiene arrendada al Santo Hospital de Calahorra.*

ACC, sig. 159, Actas capitulares, 1776-1778, s.f.

“Leiose otro memorial de Josef Ochoa Maestro Platero en que con toda veneracion exponia, que despues de varios años, que havia vivido en una casa del Santo hospital por veinte ducados anuales, le fue forzoso ofrecer hasta quarenta por espacio de un año; que cumplido este por hallarse sin desocupar otra que tenia adquirida, ha continuado otro año en el que ha padecido una peligrosa y larga enfermedad, que por los muchos gastos que de ella se le han seguido, no le permiten sus fuerzas pagar la renta de otros 40 ducados, que se le han pedido por el maiordomo, en cuya atencion, y la de estar pronto a satisfacer de presente 300 reales suplicaba al Cavildo se dignase usar de su benignidad, y rebaxarle lo que fuese de su agrado. Y oido se remitió a los señores de Junta, para que tomen las mas oportunas determinación”.

#### Doc. 938

1777, abril, 11. Calahorra

*El señor Álava presenta en el cabildo de la catedral de Calahorra las cuentas de la custodia reparada por el platero Fernando Rebollón.*



ACC, sig. 159, Actas capitulares, 1776-1778, s.f.

“El señor Alaba comisionado en el Cabildo especial de 16 de Marzo proximo pasado de este año para la composicion de la custodia de esta Santa Iglesia presento en este la quenta de los gastos que ha tenido, en los reparos precisos que se han hecho, formada por Fernando Rebolon maestro platero vecino de esta ciudad, la que importaba setezientos treinta y cinco reales vellon y habiendose reconocido, se acordo se despache libranza de ellos en depositos de fabrica y se dio las gracias a dicho señor Alaba para el cuidado, y trabajo que ha tenido en la direccion de dicha composizion”.

Doc. 939

1777, julio, 25. Calahorra

*Francisco Zearrote, platero y mercader de Calahorra, vende a Diego Díaz, vecino de la ciudad, una casa en la parroquia de Santiago de la ciudad.*

AHPLR, P/2363, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1777, fols. 251 r.- 252 v.

“(…)

sita en esta Ciudad de Calahorra y Parroquia de Santiago, que alintta por zierzo y cattellano, casa de don Crissantto de Miranda y Arheaga, cavallero del orden de Calatraba, de bochorno la guerta del Posttigo, y de Navarro calle que sube desde la plaza de Velilla, a la tienda de la Verdura (...) a Diego Diaz vecino de Calahorra por 400 ducados”.

Doc. 940

1777, julio, 25. Calahorra

*Francisco Zeaorrote, platero y mercader de Calahorra, y su mujer dan poder a Paulino Tobar y Sainz, cura de la iglesia de Santiago el Real de Calahorra, para vender una casa.*

AHPLR, P/2363, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1777, fol. 253 r.

Doc. 941

1777, septiembre, 6. Calahorra

*Santiago Ruiz de Gordejuela, platero de Calahorra, pide al cabildo de la catedral de Calahorra 50 ducados a censo a tres por ciento sobre la hipoteca que expresaba.*

ACC, sig. 159, Actas capitulares, 1776-1778, s.f.

Doc. 942

1777. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1777, en las que se registra un pago al platero José Ochoa Iturralde por su trabajo de todo el año y por componer unas vinajeras.*

ACC, sig. 198, Libro de Fábrica, 1755-1777, s.f.

"Platero. Ytem 331 reales y 32 maravedis que pago Josef Ochoa por componer varias alajas de la Iglesia como consta de su memoria; en que entran 2 reales por componer unas vinajeras \_\_\_\_\_ 00331 \_ 32".

1778, febrero, 5. Calahorra

*Fernando Rebollón, maestro platero, se obliga a hacer una sacra, lavabo y evangelio para la catedral de Calahorra, que aunque se había contratado primero con el platero José Ochoa Iturralde, éste no podía realizarlas por encontrarse enfermo.*

AHPLR, P/2363, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1778, fols. 46 r.-49 v.

Bibliografía:

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M. *Edificios religiosos de Calahorra*, Logroño, Iberdrola, 2003 (CDROM), pp. 53 y 54, nota 23 (transcribe el documento parcialmente).

“En la ciudad de Calahorra a cinco dias del mes de febrero de mil settezientos settenta y ocho años. Ante mi el esscribano y testigos ynfrascriptos parecieron presentes de una parte el señor don Gabriel Anttonio Anttonio de Ynsasuti, presbitero arzediano de Alava, dignidad en la santa yglesia cathedral de ella, uno de los cavezaleros que se nombro en su testamento y ultiima voluntad, bajo de la qual murio el señor don Juan Miguel de Morttela y Ziganda arzediano de Berberiego dignidad y canonigo que fue en dicha santta yglesia: y de la otra fernando Rebollon maestro platero, como principal, don Phelipe Sainz Munilla y don Mathias Saenz todos vezinos de estta ciudad como sus fiadores mancomunados y dijeron: es assi que antes de fallecer el cittado señor don Juan Miguel de Morttela y Ziganda, entrego a Joseph Ochoa tambien maestro platero y vecino de esta ciudad doscientas sesenta y siete onzas, y una ochaba de platta que obraban en su poder, y havia dejado en el, el señor don Gaspar de Onttiberos, canonigo que fue en la propia yglesia, para que con ellas hiziese dicho Ochoa, una sacra, lababo y ebangelio, para el Altar Maior de la cittada santa yglesia; y aunque postteriormente se oblige este, por escritura en forma zelebrada en testimonio de mi el esscribano con fecha de primero de maio del año pasado de mil settezientos settenta y siete a construir y ejecutar la nominada obra, en el tiempo, y por el precio que de dicha esscritura apareze, no lo pudo practicar, a causa de haver cahido enfermo, y hallarse actualmente, qual es nottorio, y por ello hizo entrega del expresado señor arzediano de Alava, de las referidas doscientas sesenta y siete onzas y una ochava de platta, en tres piezas de chapa tiradas, y otras pequeñas; y deseando el recordado señor don Gabriel Anttonio de Ysausti como tal cavezalero, executtor de la ultima voluntad de dicho señor arzediano de Berberiego el que tenga efecto la construcion de dicha sacra, lababo yebangelio y por consiguiente el que sirvan en el altar maior de la referida santta yglesia segun fue el animo de dicho señor don Gaspar de Onttiberos, ha trattato y por la presentte esscritura y su tthenor se combiene y conciertta, en que el prenottado Fernando Rebollon como tal maestro plattero haga dicha sacra, lababo y ebangelio, en la forma y con las condiciones siguientes.

Lo primero declara el prenottando fernando haver rezibido en este auto de dicho señor arzediano de Alava, las explicadas doscientas sesenta y siete onzas y una ochaba de platta, en tres chapas tiradas, las unas grande y las otras dos mas pequeñas e yguales, que estas tienen de peso doscientas cinquenta y seis onzas, y las onze y una ochava resttantes, en otras piezas pequeñas de las quales otorga rezibo y carttande pago en forma, a favor de dicho señor arzediano de Alava, con obligazion que hace de no pedirselas mas en tiempo alguno pena de costas y daños.

Lo segundo que el prenottado Fernando Rebollon, como ttal maestro plattero y principal, don Matthias Saenz, y don Felipe Sainz Munilla como sus fiadores (...), se obligan a hacer dicha sacra, lababo y ebangelio, segun la traza de la primera se tiene presentte y queda en poder de dicho Fernando firmada de este, y rubricada por dicho señor Arzediano de Alava, y de mi el esscribano, y a correspondenzia de la labor que dicha traza demuestra para la referida sacra, hara el lababo y ebangelio, respeccto ser estas dos piezas mas pequeñas que la primera, bajo la calidad de haversle de sattisfazer por dicho señor Arzediano de Alava, o persona lejitima que lo deva hacer, a siete reales de vellon por cada onza de platta que pesare la cittada obra concluida, y entregada que sea esta, para la qual ha de bolber a fundir y tirar la chapa maior de las tres expresadas y por tener algunas ojas y soldaduras para que salga con mas perfeczion dicha sacra, a cuiio fin parece estava tirada por el referido Ochoa, sin que por este nuevo trabajo haia de llevar cosa alguno el prenottado Fernando, mas que dichos siete reales por onza.

Lo terzero se obliga assi bien dicho Fernando y sus fiadores, a que el primero hara y concluire dicha sacra, lababo, y ebangelio de platta para el dia ultimo del mes de maio primitivo que viene de este año de la fecha, sin mas dilazion bajo la pena de que a ello se ha de poder compeler y apremiar, por todo rigor de derecho en caso de omision

Lo quartto es condizion que dicho Fernando ha de abrir a zinzel en dicha sacra, las letras a ella correspondientes, y a buril las del lababo y ebangelio, por cuió trabajo se la han de pagar doscientos reales de vellon, a mas de los siete por cada onza de platta que pesara el todo de dicha obra.

Lo quinto, que por dicho señor arzediano de Alava, se le han de entregar ahora para dar prinzipio a ellas, seiscientos reales de vellon, y la cantidad resttante que importtate el todo de dicha obra, se le ha de entregar concluida que sea, por dicho señor arzediano, o personas que lejittimamente lo deva hacer, a dicho respecto de siete reales por onza.

Lo sextto que siempre resultta haver mas onzas de platta que la rezividas por dicho fernando, se le han de satisfazer a precio de veintte reales, cada una a mas de los siete reales de su fábrica, y si aparecieren algunas menos, las ha de pagar dicho Fernando al referido precio de veinte reales, o desconttar su Ymportte de el que hubiese de rezivir por ejecutar dicha obra.

Lo septimo que concluida que esta sea, ha de ser vista y reconocida por persona yntteligentes, que se nombraran, una por dicho señor arzediano de Alava, y otra por el nominado Fernando Rebollon, a fin de que declaren si se halla ejecutada segun la referida traza que para ello se les pondra presente. Y en caso de discordia nombrar terzero. Y en esta conformidad el dicho Fernando Rebollon declara haver rezibido en este auto de el prenottado señor don Gabriel Anttonio de Ynsausti seiscientos reales de Vellon para dar principio a construhir dicha obra en dinero de conttado de buenas monedas de platta usuales y corrienttes en este reino, de que ottorgo rezivo y cartta de pago en forma, a favor de dicho señor arzediano de Alava como obligazion que haze de no pedir a los meas en tiempo alguno penas de costas y daños, de cuiá paga entrega quentto y rezivo doy fee Yo el esscribano por haverse hecho en mi presencia y de los testigos abajo nombrados.

Y el prenottado señor arzediano de Alava en el nombre que representta, se obliga a pagar a dicho fernando rebollon, la cantidad que ymporttate dichas obras desconttados los seiscientos reales entregados para ella concluida que sea, segun arriba ba expresado, con mas los doscientos reales por abrir las letras en dicha sacra, lababo y ebangelio, y qualesquiera onzas de plata que pusiere para ellas, de mas de las doscientas sesenta y siete, y una ochava que tiene recibidas a precio de veintte reales cada una y su aumento de consttucion al respecto de siete reales y los nominados fernando rebollon principal, don Matthias Saenz y don Phelipe Sainz Munilla, bajo la dicha mancomunidad, se obligaron assi bien con sus personas, y vienes havidos y por haver a ejecutar dicha obra segun y como ba expresada y a entregarla concluida y en forma para dicho dia (...) de maio del corriente año, bajo la pena de apremio y costas. Y todo los ottorgantes por si y nombres que cada uno representta a fin de que se les compela, a lo que ban obligados en esta esscritura se comettieran a las justicias y juezes de sus señorias y reales magestad Dios les guarde que les sean compettenttes, lo rezivieron por senttencia pasada en coosa juzgadas, y renunciaron todas las leies, afueros y derechos de su favor con la general en forma. Y assi lo otorgaron ante mi el esscriban siendo testigos don Manuel de Insausti, prevendado en dicha santa yglesia, Juaquin Escudero, Juan y Ysidro Gutierrez vezino y residentes en esta ciudad, y de los ottorgantes a quienes doy fee conozco firmaron tres, y por el que no savia, lo hizo a su ruego uno de los testigos. Don Gabriel Antonio Insausti [rúbrica], don Manuel Ynsausti [rúbrica], Fernando Rebollon. Ante mi Antonio del Redal y Guerrero [rúbrica]".

#### Doc. 944

1778, junio, 8. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda celebrar una misa en agradecimiento por la custodia y candeleros que ha regalado el obispo Juan Luelmo y Pinto a la catedral.*

ACC, sig. 159, Actas capitulares, 1776-1778, s.f.

"Dijo que bien constaba a el Cabildo la generosidad con dicho señor Obispo habia regalado a esta Santa Iglesia Pabellon, Custodia (...) y Candeleros para el trono del Santísimo Sacramento, a cui generosa accion debia el Cabildo tributarle las mas atentas gracias, y en accion de ellas cantar una Misa con los Santos Martires Nuestros Patronos".

Doc. 945

1778, junio, 20. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la realización de la sacra, lavabo y evangelio de plata que quedó mandado hacer antes de morir el señor Juan Miguel Mortela para la catedral, y acuerda ponerlas en el inventario.*

ACC, sig. 159, Actas capitulares, 1776-1778, s.f.

"El señor Alaba dijo que el señor Mortela quando murio tenia encomendadas unas sacras de plata para esta Santa Iglesia por quenta y disposicion del Señor Ontiveros Canonigo que fue de ella; y que para cumplir con intenzion del Donante, y encargo del Señor Mortela se habia ejecutado dicha obra de la sacra, lababo, y ebangelio de San Juan, cuio peso era de doscientas, y treinta, y nueve onzas de plata; lo que participaba a el Cabildo para que este enterado de la Dadiva, y liberalidad del Bienhechor. Y hecho cargo el Cabildo de dicha realizacion, y del Cuidado y trabajo que ha tenido en ello dicho señor Alaba, se le dieron las mas atentas gracias; Y acordo se ponga razon de dichas alajas, y de las que ha dado el señor Obispo (a quien se ha relazion en este Cabildo) en el Imbentario de fabrica, con expresion de los Bienhechores para perpetuar su memoria".

Doc. 946

1778, julio, 11. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra, a propuesta del deán manda hacer nuevos unos candeleros, ciriales y cruz en lugar de renovar los existentes.*

ACC, sig. 159, Actas capitulares, 1776-1778, s.f.

"El señor Dean propuso habia hechado de ver la antiguedad, y hechura tosca de seis candeleros de plata, de los ciriales, cruz de Altar Ordinarios, que se hallan en la sacristia, y que le parecia que con la misma que tienen, y poco mas se podian renovar dicha Alajas, y dejarlas de gusto. Y oida atendida la proposicion con reflexion se dio Comision al señor Alaba para que consiga se haga modelo de dichos Candeleros, Cruz, y Ciriales disponiendo sea con la mayor equidad, y justificazion".

Doc. 947

1778, julio, 18. Calahorra

*Se presenta en el cabildo de la catedral de Calahorra el modelo para fabricar los seis candeleros y cruz y se acuerda realizarlos con un donativo por parte del señor Álava.*

ACC, sig. 159, Actas capitulares, 1776-1778, s.f.

"El señor Alaba por comision del Ordinario antezedente presento en este el modelo que se habia mandado ejecutar para fabricar los seis Candeleros, y Cruz de que esta hecha menzion en dicho Cabildo para que este los reconociese, y viese si esta de su gusto, ofrezendo para dicha construccion cien ducados de vellon. Y vista por el Cabildo la traza, y modelo referido, conformandose con ella, se acordo se hagan segun dicha traza confirmando la comision que se tiene dada a dicho señor Alaba para que corra, e inspeccione esta obra; y el señor dean en nombre del cabildo le dio las debidas Gracias por el donatibo que hace a la fabrica para dicha obra".

1778, julio, 20. Calahorra

*Fernando Rebollón, maestro platero, se obliga a hacer unos candeleros, ciriales y cruz de plata para el altar mayor de la catedral de Calahorra.*

AHPLR, P/2363, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1778, fols. 237 r.-240 v.

Bibliografía:

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M. *Edificios religiosos de Calahorra*, Logroño, Iberdrola, 2003 (CDROM), p. 54, nota 24 (transcribe el documento parcialmente).

“En la ciudad de Calahorra a veinte dias de el mes de julio de mil settezientos settenta y ocho años. Ante mi el esscribano y testigos ynfrascriptos parecieron presentes de una parte el señor don Gabriel Antonio de Ynsausti, presbitero arzediano de Alava, dignidad en la santta yglesia cathedral de la misma ciudad, comisionado que expresso ser de los señores dean y cavildo de zittada santta yglesia para los efecttos que en este ynstrumentto se hara mencion; y de la otra Fernando Rebollon maestro plattero, principal, don Matthias Sainz Munilla, y don Phelipe Sainz Munilla sus fiadores mancomunados, ttodos vezinos de esta dicha ciudad, y dijeron: es assi que por los nominados señores dean y cavildo se ha detterminado el que se fabriquen seis candeleros de cinco quarttas de alto poco mas o menos, dos ziriales de mas magnitud, y una cruz correspondiente a el juego de dichos candeleros, ttodo de platta, para el servicio y cultto de el Altar Maior de la propia santta yglesia, por el prenottado Fernando Rebollon como ttal maestro plattero, con arreglo a el dinero, y traza hecha y presenttada por este, que ha sido admittida por dichos señores; quienes para que se de principio con la brevedad posible, y con la misma sea concluida dicha obra, se han servido nombrar por tal comisionado a el prenottado señor arzediano de Alava con amplias y cumplidas faculttades de escriptturar hacer entrega de porciones de platta, para la misma obra, sattsifazer al Ymportte de esta, y demas que hassta el fin de ella pueda ocurrir; en cuia consequenzia ha echo entrega en este actto a el cittado Fernando Rebollon Principal, don Matthias Sainz de Munilla, y don Phelipe Sainz de Munilla sus fiadores mancomunados; settezientos cinquenta y nueve onzas de plata en diferentes piezas, grandes, medianas, y pequeñas; de las quales se dieron estos por entregados a su querer y voluntad mediante haver sido pesadas a su presencia y enttera sattsifazion, de ttodo lo qual doy fe yo el sscribano por haverse hecho tambien a la mia y de los testigos que abajo se expresaran; Y por ello ottorgan rezivo y carta de pago en forma de dichas settecienttas cinquenta y nueve onzas de platta, a favor del prenottado señor arzediano de Alava y señores dean y cavildo, a fin de no pedir las mas en tiempo alguno pena de costas y daños y mediante dicha entrega de plata para la referida obra y que esta sea ejecuttada, segun verbalmente se halla trattado, lo reduzen entre los ottorgantes a escripttura publica, y es la presente, por la qual se obligan cada uno en el nombre que representta, y a observar, cumplir, y guardar, las condiciones siguiente.

Primeramente los cittados Fernando Rebollon como maestro plattero, y principal, don Matthias Sainz Munillas, y don Phelipe Sainz Munilla, como sus fiadores, juntos junttamente y de mancomun (...) se obligan a que el primero hara y consttuiria los dichos seis candeleros, de la alttura arriva expresada, segun demuestra la traza manifesttada a dichos señores dean y cavildo, y ahora se tiene presente, que rubricada de dicho señor arzediano de Alava, de mi el escribano, y del recordado Fernando, queda en poder de este para que con arreglo a la misma, sean ejecuttados dichos seis candeleros, teniendo cada uno de estos, a lo menos ochenta onzas.

Que assi bien, ha de consttuir el prenottado Fernando una cruz correspondiente a la lavor y juego de dichos candeleros, que ttendra esta nobentta y seis onzas de peso lo menos, y en ella ha de poner la effijie de Cristo crucificado tambien de platta, haviendo de dorarle a fuego, las rafagas, y los tres remates de dicha cruz, siendo de su quentta el trabajo que tenga dicho dorado por la cantidad que abajo se expressara, pero no el oro, que en el entrare, que este se le ha de pagar separadamentte.

Que en ygual forma ha de ejecuttar los dos candeleros grandes que dever servir de ziriales de pesso cada uno de nobentta y seis onzas lo menos; para cuia figura y lavor ha de hazer dicho Fernando, traza disttinta

de las de dichos candeleros, que presentara a dichos señores dean y cavildo para su agrado, la que hara con la brevedad posible.

Que los dichos seis candeleros, dos ciriales, y cruz, los ha de dar concluidos el nominado Fernando para el dia primero de maio del año que viene de mil settezientos settenta y nueve sin mas dilazion; y entregarlos segun demuestra la traza de los primeros, y la que hiciere para los segundos, teniendo presentte una y otra; para cuiá dilixencia de entrega, si les pareciere a dichos señores dean y cavildo de la cittada santta yglesia, y en su nombre, a el referido señor Arzediano de Alava, nombrar maestro que reconozca dicha obra, lo ha de poder hacer como tambien, el prenottado fernando por su partte del que quisiere, y en el casso que estos discordare, sobre el cumplimiento de dicha obra, se nombrara terzero de conformidad de una y otra partte.

Por cada una de las referidas nueve piezas a saver, seis candeleros, dos ciriales, y la cruz ejecuttadas, y entregadas que sean, se le ha de sattisfaczer a dicho fernando settezientos reales vellon por razon de echuras, que ttodo ymportta seis mil y tres cienttos reales de la misma moneda.

Que sin embargo de dezirse en la condizion anttezedente que ejecuttadas y entregadas que sean dichas nueve piezas, se le ha de pagar por el trabajo de cada una de ellas settezientos rreales vellon se ha de entender por esta; que de las seis mil y cien reales, a luego que de prinzipio a la fabrica de aquellas; otros dos mil, y cien reales, a luego que de principio a la fabrica de aquellas: otros dos mil y cientto a mediados de esta; y los dos mil y cientto restantes, concluida y entregada que sea la cittada obra.

Que si de orden de dichos señores dean y cavildo se dorasen los los ramos que de dichos candeleros, señala la traza demonsttrada, se le ha de pagar a dicho Fernando, el oro que entrare en dicho dorado, pero no el travaxo, segun y como ba expresado para el dorado del Cristo, rafagas, y remattes de la cruz.

Que si a mas de las settezienttas cinquenta y nueve onzas de plata rezividas, gastare dicho maestro en la consttuzion de referida obra alguna porcion se le ha de sattisfaczer por dicho señores dean y cavildo al respecto de veintte reales por onza, y si tubiere algunas menos de las que ya tiene en su poder las pagara al mismo respecto, o se le vajara su ymportte de el que ttubiere que haver quando haga entrega de aquella. Y vajo dichas condiziones segun y como ban expresada: el nominado señor don Gabriel Antonio de Ynsausti en el nombre que representta, obligo los vienes y renttas havidos y por haver de la referida Santa Yglesia y su fabrica a observar cumplir, pagar y ejecutar, lo que de ellas le comprehende, sin falttar en cosa alguna, bajo las penas rigurosas de derecho prevenidas en estos caso. Y el recordado Fenando Rebollon, Maestro Plattero, prinzipal, don Matthias Sainz Munilla, y don Phelipe Sainz Munilla como sus fiadores bajo la dicha mancomunidad que arriva llevan echa, y siendo nezesario haziendola de nuevo se obligan con sus personas y ttodos sus vienes, raizes, y muebles, derechos y acciones havidos y por haver, a que el primero executtara bien, y perfecttamente, y denttro del termino que ba expresado los seis candeleros y cruz, con arreglo a la traza que ha presenttado y se le ha admittido; y los dos ziriales, segun la que formare, en la cantidad y con las prevenciones que se refiere en las condiziones; Y en su defeccto lo mandaran hacer ttodo de su quentta y riesgo los nominados don Matthias Sainz Munilla y don Phelipe Saenz, como fiadores mancomunados de aquel; a Maestro de ttodoa sattisfazion. Y para que a ttodos los ottorganttes se les compela y apremie a la observanzia de quantto ba expresado, se somettieron a las justicias y jueces de su santtidad y real magestad Dios les guarde, cada uno alos de su fuero, y que competenttes sean, lo rezivieron por senttencia difinitiva pasada en auttoridad de cosa juzgada de que nos ha lugar apelacion, ni otro recurso, y renunziaron ttodas las leies, fueros, y derechos, que les favorezca con la general en forma, y el dicho señor arzediano de Alava, en el nombre que representta, renunzio asi bien el beneficio de la restitutuzion in integrum. Y assi lo ottorgaron ante mi el sscribano, siendo testigos don Francisco Antonio de Lazcano diacono, Bartholome Ruiz, y Manuel de Napoles, vezino y residenttes en esta ciudad, y de los quattro ottorganttes, a quienes doy fee conozco, firmaron tres, y por el que dixo no saver lo hizo a asu ruego uno de los testigos. Don Gabriel Antonio Insausti, Fernado Rebollon, don Mathias Saenz [rúbrica]. Ante mi Antonio del Redal y Guerrero [rúbrica]".

#### Doc. 949

1778, diciembre, 11. Calahorra

*Testamento de José Ochoa Iturralde, maestro platero en la ciudad de Calahorra.*

AHPLR, P/2358, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1778, fols. 408 r.-411 v.

“Yn dei nomine Amen. Sea notorio y manifesto a quanttos la presentte escritura de testamento vieren como yo Joseph Ochoa Yturralde, natural de la ciudad de Tudela en el reino de Navarra, vezino y residentte al presentte en esta de Calahorra, hallandome enfermo en cama de enfermedad corporal que Dios nuestro señor ha sido servido darme.

(...)

Yttem declaro estoy deviendo a el señor don Luis Thomas Garcia Roldan, Presbitero Canonigo en la Santa Yglesia de esta dicha ciudad quattrocientos reales vellon, y otros quattrocientos a el señor don Joseph Raon y Cejudo Cavallero del Abitto de Santiago, vezino de ellas; mando se les pague a uno y otro dichas cantidades Ynmediattamente que acaezca mi muerte, en el casso que yo antes de ella, no las sattsifaga.

Yttem quiero assi bien, se paguen de mis vienes qualesquiera deudas que mas de las referidas en la clausula de arriva aparecieron lexittimamente contra ellos; como el que se cobre por mis herederos quantto con Ygual lexittimidad aparaciere deverseme, que assi es mi voluntad.

Yttem declaro haver estado cassado en primeras numpcias con Anttonia de Ziga, natural de la villa de Arguedas en dicho reino de Navarra, la qual trajo a el Matrimonio Una cassa sitta en dicha Villa junto a la Yglesia Parroquial de ella, una viña y una pieza de tierra blanca con unos olivos en ella; que fueron valuados dichos vienes en seiscientos ducados navarros; pero constantte nuestro matrimonio vendimos dicha viña y heredad con olivos a don Pedro Urdin Presbittero en dicha villa, por escritura otorgada ante Fulano Ceinchillos escribano de la de Valttierra en el propio reino de navarra, sin que tenga presentte el dia, mes y año, ni la cantidad en que fueron vendidas, pero en lo nezesario me remitto en dicha escritura.

Yttem declaro en ygual forma, que durante mi primer matrimonio con la zittada Anttonia Ziga se hizieron varios reparos y mejoras en la cassa que esta trajo a el, y de que se hace expresion en la clausula de arriva, es mi voluntad que la mittad del importte de mejoras y reparos a mi correspondientes, se les quente en su ha de haver a mis hijos y de dicha Anttonia, para recompensa en la partte que quepa, de la viña, heredad y olivos vendidos de esta.

Yttem declaro que a mas de los vienes espresados trajo la dicha Anttonia a nuestro primer matrimonio varios vestidos y ropas de su usso, assi exteriores como yntteriores de algun valor, pero el mejor que hera de tapizeria enttera, lo mando a ttiempo de su muertte, y con efecto por haver sucedido esta, se le dio a Nuestra Señora del Yugo que se venera en su santuario sitto en la jurisdiccion de dicha villa de Arguedas, y los demas los gasto dicha mi muger, y por el fallezimiento de esta, Eufemia Ochoa y Ziga nuestra hija, ha consumido y rtto tambien algunas piezas de las mismas que uso dicha su madre.

Yttem declaro que quando contrahe mi matrimonio con la expresada Anttonia de Ziga lleve a el, y medieron mis padres seis sillas grandes de baquetta de moscobia; seis paises medianos de Valencia, y otros seis mas pequeños de dos tercias cada uno: dos arcas grandes de nogal: una pequeña de pino: el ajuar preciso para la cozina: dos camas equipadas de la ropa necesaria para ellas: una dozena de servilletas: quattro manteles: seis savana: ocho almoadas: seis paños de manos: varios ynstrumenttos, y herramienttas del oficio de platero que ejerzo, y otras cosas para poner cassa: todo lo qual fue baluado en seiscientos ducados de platta moneda de dicho reino de navarra.

Yttem declaro que con dicha ropa, y demas efectos, nos manttubimos en la referida ciudad de Tudela el tiempor cortto que en ella esttubimos cassados, porque a luego nos fuimos a la dicha villa de Arguedas, en donde aumenttamos alguna cosa, de modo que quando desde ella, me vine a esta ciudad en compañía de la cittada Anttonia, teniamos la cassa mui surtida de ropa blanca, pues la arca de pino arriva dicha se trajo llena de savanas, almoadas, fundas, servilletas, manteles, paños de manos, y otras cosas de cassa de buena calidad, a causa de varias obras que tube en dicha villa, que no solo produjeron para manttnernos, y aumenttar los vienes muebles como ba expresado, sino tambien como trescientos pesos de a quinze reales de vellon cada uno que traje en efectivo dinero y mucha obra menuda de platta, que baldria otros doscientos pesos; todo lo qual quedo en ser quando murio la dicha Anttonia de Ziga mi primera muger, por que acahecio esta, a poco tiempo de como binimos a esta dicha ciudad, pues tengo presente que estando yo ttambien enfermo enttonzes, entregue dicho dinero, y obra menuda de platta, para que me lo custodiase a don Antonio Ochoa presbittero capellan que fue del combentto de religiosas Carmelittas Descalzas de ella; quien me lo enttrego y debolbio todo a luego que sane de mi enfermedad.

Yttem declaro que en dos años poco mas o menos que estube viudo con el mottibo de haver fabricado la lampara grande de platta que se halla en esta santa yglessia, y otras obras que tube en esta ciudad y para fuera de ella, aumenttaria en alguna obra menuda como cien ducados vellon.

Yttem declaro, que haviendo fallecido la expresada Anttonia de Ziga mi primera muger, gaste y pague en su funeral, enttiero y misas como quarentta ducados tambien vellon.

Yttem declaro en ygal forma que en los dos años de mi viudez hubo nottable desfalco en la ropa blanca que quedo quando fallecio dicha Anttonia por no ttener yo persona de sattisfacion en cassa a quien poder entregarla, de manera que quando contraje segundas numpcias con Maria Josefa de Alveniz mi actual segunda muger, ya estava mui limittada.

Yttem declaro que en ttiempo de dicha mi biudez contraje de deudas en cassa de Ygnacio Espinossa mercader y vezino de esta ciudad, settenta ducados de vellon; y en la de don Sevastian de Ugarte el ymportte de treintta y dos onzas de plata; Y que ambas partidas las he sattisfecho durante mi segundo matrrimonio con la expresada Maria Josefa de Alveniz; todo lo qual, y demas que expresare, lo declaro asi, para los effectos que en derecho haia lugar.

Yttem declaro estar deviendo a Ygnacio Vasos de Peralta en dicho reino de Navarra como veintte y cinco pesos de a quinze reales vellon que contraje durante dicha mi viudez a cuiu quenta le tengo entregados dos canttaros de miel estimada esta en siete pesos y medio, y un vasso de platta en cien reales vellon, con adberttencia que este se lo dio, consttante mi segundo matrrimonio con la referida Maria Josefa Albeniz; es mi voluntad se le pague de mis vienes la restantte cantidad.

Yttem declaro en la propia forma que quando contraje mi segundo matrrimonio con la nominada Maria Josepha Albeniz, esta trajo a el, y le dieron sus padres como vienes dottales, en dinero y otros effectos hasta en cantidad de siete mil reales vellon es mi voluntad se le paguen de mis vienes, como tambien la mittad de gananziales si aparecire haberlos. Y estando presente la dicha Maria Josepha, aunque expressa ser mas el ymportte de vienes que trajo a dicho matrrimonio, se conformo en no pedir mas que la cantidad de dichos siete mil reales vellon manifestada por el prenottado Joseph Ochoa su marido, en tiempo ni manera alguna.

Yttem declaro que a mas de los expresados siete mil reales vellon rezividos por mi, y perttenecientes como dotaes a la referida Maria Josepha Albeniz, corresponden y son propios de la misma, lo vienes raices sittos en la ciudad de Logroño, que en juicio littigado en el tribunal eclesiastico de este obispado con don Ygnacio Albeniz, presbittero en ella, su tio, he conseguido, que los que sean, y su ymportte consttaran de dicho pleitto, senttencia dada en el, y posesion tomada de aquellos, a que me remitto; En cuiu pleitto he gastado muchos reales, sin que pueda dezir quanttos sean por no haver llevado la deuda quentta y razon, pero me remitto assi bien a la tasazion de costas que se haga por persona yntteligente; prebieniendo que a mas de lo que ymporttaren esttas tengo entregados doscientos y cinquenta reales vellon a un Fulano Cobarrubias procurador en dicha ciudad de Logroño, para diferentes diligencias que en ella ocurrieron practicarse.

Yttem es mi voluntad que ynmediattamente como se verifique mi fallecimientto, se entreguen a dicho señor don Luis Thomas Garcia Roldan, presbitero canonigo en la santta yglesia de esta ciudad, seiscentos reales vellon para que sattisfaga y cumpla ciertos encargos que de obligacion mia le tengo manifesttado y echos; y a mas de dichos seiscentos reales se le entregaran otros cientto y cinquenta, par que con ellos haga zelebrar sesentta misas rezadas con la limosna de dos reales y medio de vellon cada una, tambien por obligaciones que le tengo comunicadas: Para lo qual, en el casso de que por mi fallecimientto no queden dineros, le conzedo plena faculttad a dicho señor don Luis, a fin de que venda los vienes o effectos de que mas pronttamente se puedan sacar los referidos settezientos y cinquenta reales vellon arriva expresados, sin que por persona alguna se le pueda ympedir; como ni tampoco estar obligado a dar quentta de dicha ymbersion judicial, ni estrajudicialmente; pues desde luego le reva de ella, y quiero sea crehido con solo decir, haverla echo segun yo se la tenia manifestada.

Yttem en atenzion a el mucho amor y cariño que profeso a la recordada Maria Josefa de Albeniz, mi actual muger, y en considerazion tambien a el mucho cuidado que de mi ha ttenido en mis largas enfermedades, y en que de su mucho afectto espero conttinuara; la deajo, y mejoro en el remanente del quintto de ttodos mis vienes havidos y por haver, y la suplico me encomiende a Dios.

Y en atezion a que Joseph Ochoa y Ziga, uno de los tres hijos que hube en mi primer matrrimonio con la pronottada Anttonia de Ziga, es simple, y por ello tenerle como lo tengo mucho afectto, le deajo y mando



en aquella via y forma quantas haia lugar en derecho, y por el me es permititido cinquenta ducados de mejora, los quales le ymputto y señalo en el terzio de todo los dichos mis vienes havidos y por haver. Ytem para ejecuttar y cumplir este mi testamento, lo en el dispuesto y que dispusiere la recordada Maria Josepha Albeniz mi actual segunda muger.

Nombro por mis albazeas, jecutores y testamentarios a dicho señor don Luis Thomas Garcia Roldan canonigo de la santta yglesia cathedral de esta dicha ciudad, señor don Francisco Fernandez de Zuarzo presbittero prevendado en ella, y a la cittada Maria Josepha Albeniz, a los tres junttos, y cada uno de por si, a quienes pido y suplico aceptten este nombramiento, y echo que sea les conzedo plena facultad a los tres junttos, y cada uno Ynsolidum, para que luego como yo muera se apoderen de todos mis vienes y vendiendo de ellos los suficientes en almoneda, o fuera de ella, con su productto cumplan y paguen quantto levo ordenado, y declarado, y dispusiere la recordada mi muger, para lo qual les conzedo el termino que necesario fuere: Y en el remanente libre que se hallare y quedare de todos los dichos mis vienes raices, muebles, derechos, acciones a mi devidos tocantes y perttenecientes por qualquiera via, causa, tittulo, o razon de aczion o subcesion havidos y por haver, deyo, instutiuo, y nombro por mis unicos y unibersales herederos a Antonio, Joseph y Eufemia de Ochoa y Ziga, mis tres hijos, e hija, havidos en mi primer mattrimonio con la prenottada Antonia de Ziga, para que por terzias e yguales parttes los dividan entre si con la vendizion de Dios y la mia. Y por el presente reboco, y anulo ottros qualesquiera testamentos y codizilos que por mi antes de ahora se hallaren echos y otorgando por escrito de palabra, o en otra qualquier manera, para que no valgan, ni hagan fee en Juizio, ni fuera de el; salvo el presente que quiero la tenga y valga por mi testamento abiertto, ultima y posttrimera voluntad, en aquella via y forma que mas haia lugar en derecho Y lo ottorgo assi ante el ynfrascripto escrivano del numero perpetua de esta ciudad de Calahorra en ella a onze dias del mes de diziembre de mil settezientos settenta y ocho años. Siendo presenttes por testtigos llamados y rogados, Hemettherio Diza, Joseph Madorran, Zeledonio Gil y Manuel Garcia, los tres primeros vezinos de dicha ciudad, y el ultimo natural de ella; Y el ottorgante a quien yo el dicho escrivano doy fee conozco, lo firmo como sigue. Joseph Ochoa Yturalde. Antte mi Anttonio del Redal y Guerrero [rúbrica]".

#### Doc. 950

1778. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1778, en las que se registra un pago al platero por componer una vinajera y otro al platero Fernando Rebollón por componer la lámpara de plata de Nuestra Señora del Pilar.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Platero. Ytem 4 reales que pago al platero por componer una vinagera \_\_\_\_\_ 4".

"Idem. Ytem 50 reales que pago a Fernando Rebollon Platero por componer la lampara de Nuestra Señora del Pilar."

#### Doc. 951

1778. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la Cofradía de los Santos Mártires de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1778, en las que se registra un pago al platero Fernando Rebollón por componer una pieza de las urnas de los santos Mártires.*

ACC, sig. 1363, Libro de cuenta de la Cofradía de los Santos Mártires, 1705-1837, fol. 216 r.

"Platero. Ytem 22 reales que pago a Fernando Rebollon platero por componer una pieza de las cajas de los santos \_\_\_\_\_ 22".

Doc. 952

1779, febrero, 6. Calahorra

*Se presenta ante el cabildo de la catedral de Calahorra uno de los candeleros que está realizando el platero Fernando Rebollón, con más plata de lo acordado, por lo que se acuerda paralizar el resto de la obra y que el candelero sea reconocido por un maestro platero y por un contraste.*

ACC, sig. 160, Actas capitulares, 1779-1781, s.f.

“El señor Alaba presento en este cabildo un candelero de los seis que con comision habia mandado fabricar junto con el modelo por el que hacian, para que el cabildo lo reconociese, y determinase lo que fuere de su agrado, respecto de haber hechado a cada uno ciento y veinte onzas de plata contra lo estipulado en la escritura que habia otorgado con Maestro Fernando Rebollon vecino de esta ciudad, y ser nezesario mas plata que la entregada para proseguir dicha obra. Y habiendo reconocido dicho candelero, y hechado de ver algunos defectos, y en especial el aumento de las quarenta onzas que tenia cada uno mas de lo que se penso; se dio comision a los señores Calahorra y Doctoral para que juntos con dicho señor Alaba, y teniendo presentes las condiziones de la escritura de obligazion y fianza, traten con dicho Maestro, para que desista de dicha obra, pagandole el trabajo de lo que ha ejecutado, respecto de ser mucho coste, y no hallarse la fabrica con suficientes medios para soportarle, y que en defecto de dicho medio, hagan remitir dicha obra a Madrid o otra parte, para que un Maestro Inteligente reconozca dicho Candelero, y vea si esta segun modelo, y arte, y asi mismo se pase por el contraste, y reconozca si la plata es de ley”.

Doc. 953

1779, febrero, 13. Calahorra

*El platero Fernando Rebollón se niega ante el cabildo a cesar en la obra de los seis candeleros y cruz para la catedral de Calahorra, pues sería un deshonor. Se acuerda que prosiga según lo acordado.*

ACC, sig. 160, Actas capitulares, 1779-1781, s.f.

“Los señores Calahorra y Doctoral hicieron relacion, como en virtud de la comision que se les dio en el ordinario antezedente para que reconociendo la escritura que el señor Alaba otorgo con Fernando Rebollon Platero vecino de esta ciudad, tratasen con este sobre que desistiese de la obra que tenia encargada de los seis candeleros cruz y ciriales, respecto de que el presentado, y reconocido por el cabildo no era de su gusto, y ademas de esto se habia excedido del numero de onzas que ofrecio hechas a cada uno; y que habiendo insinuado a dicho Fernando la intenzion del Cabildo, y esforzado, quanto les fue posible para que desistiese de las obras, les habia asegurado no lo haria por parecerle cedia en desonor suio, y que estaba pronto a cumplir con los capitulos, y condiciones de la escritura: lo que igualmente que cumpliese el Cabildo. Con cuio motivo se leio un memorial presentado por el referido Fernando Rebollon en que expone las causas que le han movido para haber hechado mayor numero de onzas a cada Candelero, por las que espera se le dismule, e insinuar la voluntad en orden a la pieza del Vasamento pues esta pronto a renovarla, y cumplir en orden a las onzas con el prescripto en la escritura que es que cada Candelero haya de llebar ochenta onzas a lo menos. Y oido habiendose tratado largamente sobre el asunto, teniendo presente hallarse la escritura con la formalidad, y requisitos necesarios se acordo que dicho Fernando execute la obra, segun en ella esta estipulado, arreglandose estrictamente a los capitulos y condiciones de ella, en expecial al de no hechar a cada candelero mas onzas que las estipuladas. Y que en quanto a los Ciriales, respecto de no estar reconozida, ni agrabada la traza y modelo, suspenda trabajar en ellos hasta que se le de la orden del Cabildo, quien reservo tratar este auto por ahora”.

Doc. 954

1779, febrero, 20. Calahorra

*El señor Álava pide que se le exonere de la comisión para la obra de los candeleros, ciriales y cruz que el platero Fernando Rebollón estaba realizando, pero su petición es denegada por el cabildo de la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 160, Actas capitulares, 1779-1781, s.f.

“El señor Alaba dijo que por ciertos motivos, y causas que tenia se veia precisado adiesistir de la comision que el cabildo se habia dignado conferirle para la direcion e inspeccion del Juego de Candeleros, Cruz, y Ciriales que se estaban fabricando, por lo que esperaba que el Cabildo le admitiese la dejazion, y cuenta que en dicha obra habia llevado, mandandole despachar la correspondiente libranza de los maravedis adelantados a el Platero, la que manifesto in scriptis dicho señor Alaba, y leida se acordo que los señores contadores la reconozcan, y despachen la libranza correspondiente en depositos de fabrica: Y habiendo insinuado a dicho señor Alaba el señor Dean los deseos del Cabildo, en que prosiguiese en dicha comision, no consintio por los motivos que reservo. Y se entrego al señor Tobia mande hazer un modelo para los Ciriales del modo que el Cabildo le insinuo y visto se reserva proveer”.

Doc. 955

1779, marzo, 22 y 23. Calahorra

*Inventario de los bienes por muerte de José Ochoa Iturralde, platero de Calahorra, inserto en el auto de providencia por su muerte.*

AHPLR, P/2359, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1780, fols. 17 v.-23 r.

Bibliografía:

ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana (1500-1665)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1993, t. II, pp. 508-512, doc. 41 (transcribe el documento completo).

"Imbenttario.

En la ciudad de Calahorra a veintte y dos dias del mes de marzo de mil settezientos settenta y nueve años el señor lizenziado don Joaquin Perez Rodrigo, abogado de los Reales Consejos, alcalde mayor de ella y su jurisdizion por su magestad (Dios le guarde) a consecuencia de lo por su merced mandado en auto de diez y ocho del corriente, con asistencia de mi el escribano y la de don Prudencio de Aguirre y Bartholome Ruiz de Gordejuela, alguaciles maior y segund de esta ciudad, passo a la cassa, en que vivio y murio Josef Ochoa Yturralde, vezino y maesttro plattero, que fue en ella, a fin de recibir ymbenttario de los bienes, que dexo el usso dicho, y esttando presentte Maria Josefa Albeniz su biuda, antes de dar pricipio a el, le recibio su merced juramentto a esta por Dios nuestro señor, y una señal de cruz en forma de derecho, de que manifesttara sin oculttazion alguna ttodos los que el dicho su marido haia dejado, y devan comprehendersse en dicho ymbenttario, y haviendo ofrecido hazerlo assi, se dio principio a el en la manera siguiente.

Lo primero un par de calzones de terna negra buenos de el usso de dicho Ochoa, dos pares de medias de lana negra hordinarias poco usadas del propio usso, siete sillas pequeñas de eneas de estrado, seis sillas maiores tambien de aneas pinttadas de berde, una messa pequeña de zerezo con pies torneados, y sobre ella un escrittorio grande con su san Anttonio de bultto encima; y haviendose haviertto dicho escrittorio, se encontraron en sus nabettas varios papeles con piedras hordinarias pequeñas de ttodos colores para el oficio de platero, siete limas grandes nuevas, quinze pequeñas, varios moldes para evillas, y dibujos en papeles, una messa pequeña con embuttidos de marfil, y sobre ella un escaparate pequeño con un San Josef pinttado, y una efijie de san Juan Bapttista pequeña de bultto, otra mesa pequeña tambien embuttida en marfil con su escaparatte sobre ella algo maior, que la anttezedentte que representta el limbo, otra messa pequeña de nogal, una lamina grande de medio relieve en obalo de Nuestra Señora del Misterrio de su Asumcion, con marco de ttulla dorado, dos laminas mas pequeñas tambien con marcos dorados de medio relieve, que la una es san Hemettherio, y la otra san Celedonio, pattronos de esta

ciudad, quatro cornucopias doradas, quatro laminas pequeñas con marcos dorados, una media caña de san Antonio de Padua, otra con la Imagen de Nuestra Señora del Pilar, otra de san Josef, un espejo de ttercia de alto, y quartta de ancho, dos quadros floreros con marcos dorados, una esfijie pequeña de Cristo crucificado en bronce, dos quadros pequeños con marco (...), y el otro de la soledad, una lamina (...) del Yugo, una barra larga de yerro para cortinas (...) pequeñas, una copa de brasero de frusleda, una escopetta (...) carabina ttambien buena, una barra de madera delgado de estrado pinttada azul, las estteras de un quartto grande principal de dicha cassa, una cama carretton con cordel, ods colchones de lana, una colcaha de chambra, una sabana de cañamo, una almuada de lo mismo con lana, un pandero con rettales de ttrapos blancos para remendar, un cuerpo de camissa nuevo de lino sin usar, una lintterna majica con bidros, un rodapie de chambra, una plancha zerrada, ttres banastrillos de mimbres y en uno de ellos un biertto lisso pequeño de platta, una esttuffilla para los pies, una caja pequeña con un obillo de lana dentro, otra caja y en ella dos peluquines del usso del difuntto, una zestta de mimbres, un libro de carttas pasttorales, un pesso pequeño con su marco del oficio de plattero, un baul forrado en pellejo, y en el una caja pequeña, dentro de la qual se encontraron un aderezo de ensaladilla compuesta de aderezo, pendientes, y manillas de platta, y piedras de diverssos colores, una manilla en platta de piedras redondas clabadas en fino, un par de pendientes de nacar, un pendiente de ensaladilla, otro de lutto, unas manillas con su collar sin nacares, unos pendientes de zera, y cinco piezas mui pequeñas como de pendientes de el usso ttodo de la biuda, y diferentes bestidos y ropas de seda, lana, y otras cosas ttambien de el usso de la misma de las que no se haze expresion, otro cofre o baul forrado en pellejo con su zerradura, y en el quatro cortinas de nubes usadas, quarentta baras de lino en tela, un arrimadillo o frisso de chambra para estrado, seis camisolas de yrve de el difuntto, una sabana de la misma tela de ttres ternas, quatro sabanas de lino, una banua blanca con su franja, una colcha con su rodapie de brocatto de seda, un mattel grande de atterliz, dos sabanas de cañamo nuevas, quatro mantteles grandes de lino y algodón, ocho servillettas de lino, onze servillettas franzessae, cinco paños de manos de lino, seis almuadas de lo mismo, y quatro de Olanda con sus encajillos, cuios efecttos quedaron dentro de dicho baul, un cofre biejo sin zerradura, y en el algunos besttidos de Eufemia Ochoa hija de el difuntto, de que no se haze expresion, una silla de caballo con freno, un tablero de madera de pino de el oficio de plattero, una arttessa, un carretton desarmado, una silla de baquetta de moscobia, una mesa grande, una cama carretton con su jergon, dos colchones de lana, ttres almuadas con lana, dos sabanas de cañamo, una matta de rettales, otra blanca de Palencia, un coberttol biejo de baietta berde, una colcha blanca, una arca de nogal buena con zerradura, y en ella ocho madejas de lino, y ttres de cañamo sin blanquear, dos pares de calzetas de ylo de el difuntto, y por ser las doze horas ttocadas de este dia mando a su merced zesar por aora en este ymbentario para continuarlo en la tarde de el mismo desde las dos horas y media de ella, y lo firmo, de que yo el escribano doy fee. Perez [rúbrica]. Ante mi Antonio de Redal y Guerrero [rúbrica].

En la ciudad de Calahorra a lo que son las dos horas y media de la tarde de oy veintte y dos de marzo de dicho año el señor alcalde maior de ellas con la misma asisttencia de mi el escribano y referidos alguaciles passo a la cassa en que vivio y ha muerto el referido Josef Ochoa en continuazion del el ymbentario de sus bienes, y a presencia de dicha Maria Josefa Albeniz su muger, se haze en la forma siguiente.

Lo primero una arca grande del nogal con su zerradura, y dentro de ella se hallaron un sombrero redondo mui usado, una chupa de paño color de azeituna con solapas de tterciopelo encarnado, una casaca de paño de el mismo color con botton dorado, y una chupa sin mangas de el mismo paño, una capa azul nueva con galon de oro, una capa nueva de carro de oro color de passa, un par de calzones buenos de paño color de azeituna, una chupa de lienzo pinttado, otra chupa de ttela listteada como de algodón, un par de calzones corresponenttes, otra chupa de carro de oro negro sin mangas, otra capa de carro de oro bieja, una chupa de china de seda buena, un par de calzones azules de puntto con ttres bottones de platta en la trinch, una casaca de carro de oro de mezcla azul, una chupa de ermosilla usada, dos libros de dibujos, una chupa y un par de calzones de la misma tela, que la casaca anttezedente, una chupa de seda color de naranja, una chupa, chupin y un par de calzones de puntto, color de antte, que el chupin y calzones ttienen bottonadura de platta feligranada, un chupin de ttela de platta y oro, una casuca encarnada de Barragan de aguas buena, un sombrero de ttres aires buenos, una casaca, chupa y calzones

de pana de algodón como jaspeado mui poco usadas, una chupa de paño azul con gafettes de platta, y en las mangas bottones de lo mismo, un chupin de lienzo pinttado con bottones de platta, otro de damasco negro con bottonadura de lo mismo, una casaca de carro de oro negro, un chupin berde de paño mui fino con guarnizion de platta, una casaca y chupa de rettina color de canela con botton dorado, ttodos besttidos y ropas de el usos de el difuntto, veintte y un plattos de pelttre, ttreze marcelinas de lo mismo, y una arpillera blanca, con que se hallan ttapados dichos besttidos, los quales, plattos y marcelinas quedaron denttro de referida arca, una cama carretton con cordel, ttres colchones de lana, seis fundas de almuadas con lana, una colcha de chambra, lana para otro colchon sueltta, un zesttaño lleno de moldes de yessos, una zestta y en ella una redoma con agua fuerte, un marregon, dos costtales vacios, una maletta de saial pardo, una sobrecama bieja de lana franciscana, dos pares de bottas de correjel, dos zedazos, un pellejo de ttener bino vacio, una corchera con gara piñera de cobre, una azufrador pequeño, dos de banaderas, dos marcos de enzerados, quattro cajones de madera para ttener erramienttas, dos bottelas grandes, una onza de Aragon grande, otra zestta con una bottella denttro de ella para ttener agua fuerutte, un caldero grande, otro pequeño los dos de cobre, un perol de frusleda, ttres cazos, ttres sarttenes, unas parrillas, una almirez con su mano de mettal, dos palmattorias de lo mismo, un candil de mettal, dos chocolatteras de cobre, dos tartteras pequeñas de lo mismo, una espumadera, un rallo, un calentador, ttres marzelinas pequeñas de esttaño, quattro coberterras de yerro, una jarra de cobre, una bacia de esttaño, un belon de mettal, dos candiles de yerro, un platto de pelttre, ocho plattos de talabera hordinaria, quattro pucheros grandes y pequeños, un canttaro de tierra para agua, un quenco ttambien de tierra, unas ttenazas de yerro, un llar, un guarda fuego, un sesso de yerro, una gamella, una mesa larga de cozinaz, dos cuchillos hordinarios, un banco rasso, un pandero biejo, un cribillo de labar ttigo, dos para piñeras pequeñas de cobre, una jarra de ttalabera fina con su cubiertta de esttaño, una ttarttera de ttierra, un zelemín de madera, una botta de cavida de media canttara con brocal, ttres sillas de aneas regulares, un banco de respaldo de nogal, quattro sillas de moscobia, un carretton con cordel, quattro quadros medianos, otros quattro mas pequeños, un brasero bueno de cobre con caja de madera hordinarias, un mostrado con bidrera pequeño, una messa forrada con ttrabesaños de yerro, un armario forrado por denttro en baietta encarnada, y en el se hallaron treinta y dos pares de pendientes de piedras blanca dorados, un par con piedras grandes, siete juegos de bottones de manga de camissa, ocho relicarios pequeños, dos cruces de palo guarnecidas en platta, otras ttres mas pequeñas de la misma hechura, ocho miramelindos, otros dos con sus pendientes, un escudo de nuestra señora del Pilar, una medalla de la misma efijie, dos ymagenes de nuestra señora de Nieva, cuias alajas quedaron dentro de dicho mosttrador, una cortina de chambra con su barilla de yerro, un arca de nogal y en ella nueve camisas de lino, erea, y true de el uso del difunto, ttres sabanas la una de lino y las dos de cañamo, unas banuas blancas, otra buena ttambien blanca, dos almuadas de cañamo, dos matteles grandes de esttopa, ttres sabanas de cañamo, nueve almuadas de lino, y cañamo, una servilletta mui usada, un manttel grande de lemanisco biejo, otro de esttopa, dos sabanas colchoneras, ytem expreso la biuda haber en las ciudad de Logroño para benderse en ella, una chupa de seda de oro de el uso del dicho su difuntto marido, un par de bottines nuevos de paño color de viola, dos crias de zerdo de como a cinco arrobas cada uno, ttres taurettes de nogal, un tabllero con dos cajones de el oficio de plattero, dos ttasses, un banco de el mismo oficio, dos pesso con sus marcos, dos ttablas de pino, una tarima, una arttessa de dicho oficio, un ttorno de tirar la plata, un balanzon, ttreze martillos grandes, medianos, y pequeño, dos tases pequeños, ttres esttacas, dos chambrottes, cinco bigornettas, un soldador, dos pares de tenazas, dos pares de yeros de amoldar, dos prensa, una gamella, unas cajas de madera de moldear, otros dos pares de tenazas, una caldera grande de cavida de siete canttaros, dos pares de tijeras, tres compases, dos ttaladros, dos mazettas, dos borrajeras, quattro yleras, una caja y en ella diez y siete dozenas y ocho zinceles, una rillera, un candil de soldar, dos soplettes, dos pares de enttenallas, dos fuelles del oficio, dos pares de alicattes, un barreno, una tarraja, un tornillo, seis limas, quattro buriles, dos piedras de brumir, un tornillo de hazer molduras, y por ser tarde mando su merced zessar en este ymbentario para continuarlo quando convenga, y lo firmo, de que doy fee. Perez [rúbrica]. Antte mi Anttonio del Redal y Guerrero [rúbrica].

Prosigue.

En la ciudad de Calahorra a veintte y ttres de dicho mes y año el señor alcalde maior de ella con asistencia de mi el escribano y la de Bartholome Ruiz alguacil segundo de la misma, passo a la cassa en

que vivio y murio dicho Josef Ochoa, y estando en ella don Luis Thomas Garcia Roldan, presbitero canonigo en la santa yglesia de dicha ciudad, uno de los cabezaleros, que aquel nombre en su testamento dejo de su disposicion fallecio, que por copia obra en estas diligencias; y con presencia tambien de la referida Maria Josefa Albeniz biuda de dicho Ochoa, expreso el nominado don Luis haver puesto en su poder antes de la muerte del dicho suso dicho para su custodia dos cajoncillos zerrados con su llave, y dentro de ellas diferentes alajas, y piezas de plata, todas pertenecientes a la herencia del mismo, y por ello deber comprehenderse con individualidad en este inventario; y a vista de ello mando su merced se hiciera traer a su presencia lo que con efecto se practico, y habiendose havierdo uno de ellos se encontraron dentro de ellas las piezas, y alajas de el tenor siguiente:

Lo primero un aderezo de diamantes fijos en plata, y asido a un papel con una apuntacion al pie de el que dice: cinquenta doblones; un azafate de plata nuevo de peso de veinte y cinco onzas menos dos ochavas; un juego de ebillas para zapatos, y charreteras sin patillas; unas ebillas con piedras, y patillas de yerro; un reloj de plata; un aderezo de nacar con sus pendientes; otro aderezo de lo mismo, y de la propia idea; otro juego de ebillas con sus charreteras de labor sin patillas; un aderezo de diamantes en oro; otro de perlas tambien en oro; un lazo de perlas en oro; otro aderezo de piedra redonda en plata sobredorada; otro de piedras en ensaladilla; otro aderezo de oro y perlas; otro de plata sobre dorada, y piedras; onze cruces de plata sobre dorada y piedras; tres aderezos pequenos de plata sobredorada y piedras; un lazo de plata sobre dorada, y piedras verdes; unos pendientes de plata sobre dorada con siete piedras cada uno; diez y nueve rascamones; veinte y tres pares de pendientes de nacar en plata; un aderezo pequeno de plata sobredorada, y piedras; una cruz mediana de plata sobredorada y piedras; otra un poco maior de lo mismo; tres mas pequenas de lo mismo con piedras verdes; otra mediana de lo mismo; otra de lo propio; otra maior de lo mismo; otras dos cruces pequenas de lo mismo; otra cruz mediana con pendientes de lo propio; otra cruz pequena con pendientes de lo mismo; un corazon de Jesus con sus pendientes de plata sobredorada; quatro cruces pequenas de plata sobredorada; dos cruces pequenas de lo mismo en dos papeles; otra cruz mediana de lo mismo; un par de lazos de plata sobre dorada; unas manillas de plata sobredorada con piedras, y sus cintas negras; un par de manillas de piedra redonda; un par de pendientes de piedras blancas; siete relicarios de varios tamanos; catorze cruces de Jerusalem guarnecidas en plata; seis imagenes doradas de nuestra señora del Pilar; quatro escuditos del Carmen; dos escudos de Jesus, el uno dorado; seis pares de broches pequenos; seis botones calados; tres cruces y una medalla del Pilar pequenas en un papel; seis pares de botones de puños; otros seis con piedra redonda; otros seis aconchados; quatro pares de gajettes; cinco pares de pendientes pequenos de plata blanca; cinco relicarios pequenos en dos papeles; otro algo maior; diez y ocho sortijas con diferentes piedras; dos cruces muy pequenas; quatro pares de pendientes de piedra azul, y uno de nacar; tres imagenes de nuestra señora de la Bega, las dos sobredoradas; un corazon con su corona, y una imagen de nuestra señora; una imagen pequena de Nuestra Señora del Pilar; una cruz de Santo Toribio pequena; diez y nueve onzas menos una ochava de piezas menudas de plata en un papel; dos quernecillos zierbo; un rosario deshecho con dos lignum cruzis; un canutillo con lapizero, compas, punzon, cuchillita, y pinzera; catorze onzas y media y una ochava de plata en cucharas viejas, y otras piezas de plata; diez y ocho onzas y media menos una ochava en piezas pequenas; en una cajita pintada se encontraron quinze esmeraldas muy pequenas y cinco rubies llamados chispas; todos los quales efectos se bolbieron a entrar en dicho cajon, y habiendose cerrado se abrio el segundo, y en el se allaron los siguientes: un aderezo de nacar en plata, tres juegos de ebillas con charreteras de distintas echuras sin patillas; otros dos juegos de ebillas sin charreteras; unas charreteras sin patillas; otro aderezo de nacar como el antezedente; treze relicarios de varios tamanos; veinte y seis pares de pendientes de nacar; otros doze pares de lo mismo mas pequenos; diez y siete cruces de piedras de varios tamanos, onze cruces con sus pendientes pequenos; otras onze cruces de varios tamanos; seis limpia dientes; seis puños de baston; dos saleros pequenos; dos basos pequenos uno dentro de otros; un caliz desarmado; treinta pares de botones pequenos de varias echuras; ocho pares de botones de corazon; tres imagenes doradas del pilar; tres campanillas pequenas; quatro anillos grandes; quatro escudos de Dolores; dos corazones de nacar; un cruzifijo grande de feligrana; dos medianos; otro mas pequeno; seis imagenes de nuestra señora del Pilar, las cinco sobredoradas; dos cruces de Jerusalem; una sirena con su cascabelera; tres ebillas de corbattin; diez y seis pares de botones de puños; una caja pequena de nacar y plata; dos pares de pulseras de piedras; doze chupadores con guarnizion de plata; un par de pendientes dorados; dos aderezos pequenos

sobredorados de piedras; un par de pendientes de piedras blancas grandes; dos ymagenes del Pilar de feligrana con piedras; tres manos de tasugo guarnecidas en platta; un relicario mediano; un marco pequeño para relicario; un lazo de piedras sobredorado; un corazon con un lazo dorado; quattro pares de broches; cinco grattas del oficio; dos pendientes de piedras berdes; una cruz pequeña dorada; quattro pedazittos de pendientes desechos; tres piezecittas de platta sobredoradas; un rosario con cuenta de vidro azulado con tres medallas y engarze de platta; otro rosario de lo mismo, tambien con tres medallas; otro de piedra color amusco con tres medallas, y engaze de platta; y la piedra a toque; cuias alajas fueron cerradas en dicho cajon; y la llave de el, y de el antezedente quedo en poder del expresado don Luis Thomas Garcia Roldan. Y por la nominada Maria Josepha de Albeniz se expresso a su merced no saver, ni tener notticia que por muertte del recordado Joseph Ochoa su difuntto marido, haian quedado en esta ciudad mas vienes que los alistados en este ymbentario, pero que siempre y quando lo ttenga y resultte haver otros, los manifestara a fin de se alisten en el; lo dio su merced por concluido, y de ttodas los que comprehende, nombro por depositaria, a la cittada Maria Josepha Alveniz quien estando presente, azepto dicho nombramiento y se dio por entregada de expresados vienes, ropas, y demas efecttos a su quere y voluntad, de que ottorga la competente cartta de pago, mediante hallarse ttodos dentro de la cassa en que Abitta, y murio el dicho su marido, baxo las llaves que del mandatto de su merced se recojieron, y en este auto se le han entregado; de los quales dara buena y punttual quentta siempre que le sea mandado por juez competente, y se le pida por partte lejitima para lo que hizo obligacion de ttodos sus vienes raices y muebles havidos y por haver, se somettio a las justicias y juezes de su magestad Dios le guarde que le sean competentes, lo rezivio por senttencia pasada en auttoridad de cosa juzgada, de que no ha lugar apelazion ni otro recurssso, y renuncio ttodas las leies, fueros, y derechos de su favor con la general en forma; y assi bien renuncio las del velegano, senattus consultto, nueva y vieja constituzion leies de Toro, Madrid, y Parttida y ttodas las demas que son y ablan en favor de las mayores de cuiia disposizion doy fee yo el escribano haverla cercionado. Y assi lo ottorgo ante mi el escribano de el numero de esta ciudad, siendo testigos don Prudencio de Aguirre, Balttholome Ruiz, Anttonio Perez de Soto y Manuel Garcia, vezinos y residenttes en ella; y la ottorgante, a quien doy fee conozco, no firmo por no saver, a su ruego lo hizo uno de los testigos juntto con su merced. Licenciado don Joaquin Perez [rúbrica]. Prudenzio de Aguirre. Antte mi Anttonio del Redal y Guerrero [rúbrica]".

#### Doc. 956

1779, abril, 17. Calahorra

*Se presenta ante al cabildo de la catedral de Calahorra un modelo de los ciriales junto a una carta explicativa del maestro que lo ha elaborado.*

ACC, sig. 160, Actas capitulares, 1779-1781, s.f.

"El señor Tobia presento el modelo que por comision del Cabildo habia mandado egecutar, para los Ciriales, que se intentan hazer para el servicio de esta Santa Iglesia y asi mismo presento la Carta del Maestro que lo ha egecutado con explicazion de el, y su coste cuiia carta y modelo se remitio a los señores de junta para que la inspeccionen e informen al Cabildo quien reserva proveer".

#### Doc. 957

1779, mayo, 4. Calahorra

*Manuel Ochoa Iturralde, maestro platero vecino de Tudela, tasa las alhajas de plata del inventario de bienes por muerte de su hermano el platero José Ochoa Iturralde, tasación inserta en el auto de providencia por su muerte.*

AHPLR, P/2359, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1780, fols. 36 r.-42 v.

"Maria Josefa Albeniz viuda de Josef Ochoa vezino de esta ciudad antte vuestra merced parezco y digo se me ha hecho saber el nombramiento de tasadores, contadores y partidior de los vienes y efecttos que quedaron por fin y muertte de dicho mi difuntto marido; practicado por Anttonio Subero, vezino de esta

ciudad y curador de las personas y bienes de Anttonio, Josef y Eufemia de Ochoa y Ziga, hijos de dicho Josef Ochoa en primer matrimonio que contrajo con Anttonia de Ziga natural que fue de la villa de Arguedas del Reyno de Nabarra, en las personas que aparecen del pedimentto dado por dicho Anttonio Subero; en las quales desde luego me conformo por lo que a mi parte toca, excepto en quantto a las ropas del uso de mi Difunto marido y erramientas del oficio de platero que este exercio, pues nombro por acompañado pra las primera a Manuel Martinez Nieva Maestro Sastre, y por lo correspondiente a las segundas lo hago en Francisco de Zuasola que lo es Herrero y Zerragero en esa ciudad.

A su merced pido y suplico se sirba mandar haber por nombrados a dichos sastre y herrero, y que el nombramiento hecho en estos se haga saber al cittado Subero, para que en el nombre que representa y por lo ttocante a dichas erramienttas se conforme con el segundo o nombre otro, y hecho que sea probidenciar el que todos practtiquen la tasacion de vienes y efecttos, que a su ministerio correspondan y practicadas que sean las correspondientes declaraciones pasen los auttos del conttador nombrado por asi es xusticia que . A ruego de la dicha Alexandro de Arias [rúbrica].

Autto

Por conformada, y por nombrados los tasadores que expresa, y se haga saver a Anttonio Subero y en vista de lo que exponga auttos que por esto asi lo mando y firmo el señor Alcalde Mayor de esta ciudad de Calahorra a quattro de mayo de setezientos settenta y nueve años de que doy fee. Perez [rúbrica]. Ante mi Anttonio del Redal y Guerrero.

Notificacion.

En la ciudad de Calahorra dicho dia, mes y año yo el escribano hize saver el autto anttezedente a Maria Josepha Alveniz viuda de Joseph Ochoa, vezina de ella, en su persona doy fee. Redal [rúbrica].

Otra a Anttonio Subero y respuesta de este.

En la ciudad de Calahorra el propio dia, mes y año yo el escribano hize saber el pedimentto y autto anttezedentes a Antonio Subero vezino de ella y curado de las personas y vienes de Antonio, Joseph y Eufemia de Ochoa de Ziga hermanos, hija, y herederos de Joseph Ochoa y Anttonia de Ziga difunttos, en su personas y dijo se conforma en las personas nombradas por Maria Josepha Alveniz, viuda en segundas numpcias de dicho Joseph Ochoa en dicho pedimento, para los fines que lo son, y suplica al señor Alcalde Mayor de esta ciudad mande que assi estas, como las antteriormente nombradas por el exponentte, proceda a la tasacion de bienes que les yncumbe, para que tenga efecto la partizion de ellos con la brevedad que apettezen los ytteresados: assi lo respondio y firmo de que doy fee. Anttonio del Redal y Guerrero [rúbrica].

Autto.

Mediante la respuesta anttecedente dada por Anttonio Subero, curador adlitten de los hijos menores de Josph Ochoa, a la notificacion que se le ha echo del autto por su merced probisto a pedimentto presentado por Maria Josepha de Alveniz, viuda de dicho Ochoa, y en vista de lo por esta expuestto, y demas auttos que anttecede, el señor Lizenciado don Juaquin Perez Rodrigo y Navarijo Alcalde Mayor de esta ciudad de Calahorra en testimonio de mi el escribano dijo: devia de mandar y mando que las personas nombradas para tasar los vienes y efecttos que quedaron por fin y muertte de dicho Ochoa lo hagan cada una por lo que a su ministterio corresponda, compareziendo a hazer en su razoon la conduzentte declarazion vajo de juramento en forma, a quienes para que las ebaquen se les haga saver este autto, como tambien a las personas en cuiu poder o bien los vienes que se han de tasar, a fin de que se los exsivan y practicadas que sean todas las diligenzias se traigan los auttos que por este assi lo mando y firmo su merced de que doy fee en Calahorra a quattro de mayo de mil setezientos settenta y nueve años. Perez [rúbrica]. Ante mi Anttonio del Redal y Guerrero [rúbrica].

Notificacion.

En la ciudad de Calahorra el propio dia, mes y año yo el escribano hize saver el autto anttezedente a Anttonio Subero, vezino de ella, en el nombre que representta, en su persona doy fee. Redal [rúbrica].



Otra

Ynmediatamente yo el dicho escribano hize saver el referido autto a Maria Josepha de Alveniz, viuda de Joseph Ochoa, vezina de esta Ciudad, en cuio poder se hallan los vienes y efecctos que dejo el susso dicho, en su persona doy fee. Redal [rúbrica].

Otra.

En la ciudad de Calahorra el propio dia, mes y año. Yo el esscribano hize save el cittado autto a Manuel Ochoa Maestro Platero vezino de la de Tudela en el reino de Navarra, estante por ahora en esta de Calahorra, en su persona y dijo: azeptta el nombramiento echo en el de tasador de las Alajas y demas Piezas de oro, y Platta que se le mosttrasen para ello, como otras qualesquiera cosas que a su oficio corespondan, y hubiesse dejado Joseph de Ochoa su hermano, y que esta pronto a practticar la Tasazion conduzente: assi lo respondio de que doy fee.

Tasación hecha por Manuel Ochoa

En la Ciudad de Calahorra a quattro de maio de mil setezientos settenta y nueve años ante el señor Alcalde Maior de ella y de mi el esscribano comparecio Manuel de Ochoa Maestro Plattero, residente por ahora en ella, y vezino de la de Tudela de el reino de Navarra, a practticar declarazion en razon del valor que tengan las alajas de oro, plata y demas que se le muestren como dejadas por Joseph de Ochoa su hermano, a cuio fin su merced le rezivio juramento por Dios nuestro señor Y una cruz en forma de Derecho, y habiendolo concluido como se requiere, ofrecio dezir verdad en quanto supiere y sea preguntado y en siguiente hizo tasazion de dichas Alajas y demas efectos en esta forma.

Lo primero varios papeles con piedras ordinarias pequeñas de todos los colores que se hallan dentro de un escritorio, las tassa en treintta y dos reales vellón _____	0032 rs
Yttem siete limas grandes en dicho escritorio veintte y seis reales _____	0026 rs
Yttem quinze limas pequeñas en dicho escritorio seis reales _____	0006 rs
Yttem una linterna Majica pequeña con vidros en quarentta reales _____	0040 rs
Ytten un Cubiertto pequeño y lisso de plata en sesenta reales _____	0060 rs
Yttem un pesso pequeño con su marco del oficio de plattero en veintte reales _____	0020 rs
Yttem veintte y dos plattos de pelare en sesentta y seis reales _____	0066 rs
_____	0256 rs
Yttem diez y seis marcelinas de lo mismo sesentta y quatro reales _____	0064 rs
Yttem tres bottones de platta en la trinchta de oro y calzones azules de puntto en doze reales _____	0012 rs
_____	0032 rs
Yttem dos libros de dibujos treintta y dos reales _____	0032 rs
Yttem la bottonadura de plata feligranada de un chupin y calzones de puntto color de ante ciento veintte y quattro reales _____	0124 rs
Yttem los gafettes y bottones de platta de una chupa de paño azul en _____	0032 rs
Yttem los bottones de platta de un chupin de lienzo pinttado en _____	0014 rs
Yttem los bottones de platta de otro chupin de Damasco negro en _____	0048 rs
Yttem una redoma con aguafuertte en diez y seis reales _____	0016 rs
Yttem una vazia pequeña y vieja de estaño en ocho reales _____	0008 rs
Yttem mosttrador con vidrera pequeño en veintte reales _____	0020 rs
Yttem treintta y seis pares de pendientes de piedras blancas fixos en platta, ciento y ochentta reales _____	0180 rs
_____	0096 rs
Yttem seis pares de pendientes de nacar nobenta y seis reales _____	0096 rs
Yttem ottros dos pares dorados con piedras blancas en diez reales _____	0010 rs
Yttem ottro par con piedras grandes en veintte reales _____	0020 rs
Yttem siete juegos de bottones de puños de camisa treintta y cinco reales _____	0035 rs
Yttem ocho relicarios pequeños treintta y dos reales _____	0032 rs
Yttem dos cruces de palo guarnezidas en platta _____	0012 rs
Yttem otras tres mas pequeñas de la misma echura en _____	0015 rs
Yttem ocho miramelindos en ochentta reales _____	0080 rs
Yttem ottros dos con sus pendientes en veintte y seis reales _____	0026 rs

Yttem un escudo en Nuestra Señora del Pilar en ocho reales _____	0008 rs
Yttem una medalla de la misma efigie en seis reales _____	0006 rs
Yttem dos imagenes en Nuestra Señora de Nieva pequeñas en ocho reales _____	0008 rs
Yttem dos pesos con sus marcos del oficio de platero en veintte reales _____	<del>0020 rs</del>
digo en quarentta reales a veintte cada uno _____	0040 rs
Yttem un aderezo de diamantes fixos en platta, a ssido a un papel, lo tassa en dos mil y settezienttos reales _____	2.700 rs
Yttem un azafatte de platta nuevo de pesso de veintte y quattro onzas y seis ochavas en seiscientos reales _____	0600 rs
Yttem un juego de ebillas para zapattos y charreteras sin pattillas en settenta reales _____	0070 rs
Yttem unas ebillas con piedras y pattillas de yerro en _____	0048 rs
Yttem un reloj de platta de faldriquera en _____	0285 rs
Yttem un aderezo de nacar con sus pendientes en _____	0040 rs
Yttem otro aderezo de lo mismo y de la propia ydea, en _____	0060 rs
Yttem un juego de ebillas de labor con charreteras sin pattillas en sesenta y dos reales _____	0062 rs
Yttem un aderezo de diamantes en oro, en mil seis cienttos y ochenta reales _____	1680 rs
Yttem otro de perlas de platta sobredorada aunque en el imbentario se dize de oro, lo tassa en seiscientos reales _____	0600 rs
Yttem un lazo de perlas en platta sobre dorada, y en dicho ymbentario se expresa ser de oro, en ochenta y dos reales _____	0082 rs
Yttem otro aderezo de piedra redonda en platta sobredorada en ciento sesenta y cinco reales _____	0165 rs
Yttem otro de piedras de ensaladilla en nobenta reales _____	0090 rs
Yttem otro aderezo de perlas en platta sobredorada y en dicho ymbentario se dize de oro, en ciento y cinquenta reales _____	0150 rs
Yttem otro de plata sobre dorada y piedras en _____	0045 rs
Yttem onze cruces de platta sobredorada y piedras, las seis a veintte reales cada una, y las cinco a doze hazen _____	0180 reales
Yttem tres aderezos de platta pequeños sobredorados, con piedras en quarentta y dos reales _____	0042 reales
Yttem un lazo de platta sobredorada y piedras verdes en _____	0007 reales
Yttem diez y nueve rascamoños a siete reales cada uno _____	0133 reales
Yttem veintte y tres pares de pendientes de nacar en platta _____	0302 reales
Yttem un aderezo pequeño de plata sobredorada y piedras _____	0012 reales
Yttem una cruz mediana de platta sobredorada y piedras _____	0012 reales
Yttem otra un poco maior de lo mismo _____	0020 reales
Yttem tres mas pequeñas de lo mismo con piedras verdes en treintta y seis reales _____	0036 reales
Yttem otra mediana de lo mismo _____	0012 reales
Yttem otra de lo propio en doze reales _____	0012 reales
Yttem otra maior de lo mismo en treintta reales _____	0030 reales
Yttem otras dos cruces pequeñas de lo mismo en _____	0024 reales
Yttem otra cruz mediana con pendientes de lo propio en veintte reales _____	0020 reales
Yttem otra pequeña con pendientes, de lo mismo _____	0012 reales
Yttem un corazon, con sus pendientes de platta sobredorada en diez y ocho reales _____	0018 reales
Yttem quattro cruces pequeñas de platta sobredoradas en _____	0016 reales
Yttem dos cruces pequeñas de lo mismo en dos papeles _____	0014 reales
Yttem otra cruz mediana de lo propio en diez reales _____	0010 reales
Yttem un par de lazos de platta sobredorada en veintte reales _____	0020 reales
Yttem unas manillas de platta sobredorada con piedras, y sus cintas negras en veintte reales _____	0020 reales
Yttem un par de manillas de piedra redonda en _____	0024 reales
Yttem siete relicarios de varios ttamaños en _____	0084 reales
Yttem catorze cruces de Jerusalem guarnecidas en platta _____	0084 reales
Yttem seis ymagenes doradas en Nuestra Señora del Pilar _____	0048 reales
Yttem quattro escudittos del Carmen _____	0020 reales
Yttem dos escudos de Jesus el uno dorado _____	0010 reales

Yttem seis pares de broches pequeños en diez y ocho reales _____	0018 reales
Yttem seis bottones calados en diez y ocho reales _____	0018 reales
Yttem tres cruces y una medalla del Pilar pequeña en un papel ocho reales vellon _____	0008 reales
Yttem seis pares de bottones de puños en quinze reales _____	0015 reales
Yttem seis pares de piedra redonda en treintta reales _____	0030 reales
Yttem otros seis aconchados en quinze reales _____	0015 reales
Yttem quatro pares de gafettes en ocho reales _____	0008 reales
Yttem cinco pares de pendientes pequeños de piedra blanca _____	0025 reales
Yttem cinco relicarios pequeños en dos papeles _____	0028 reales
Yttem otro algo maior en diez reales _____	0010 reales
Yttem diez y ocho sortijas con diferentes piedras en _____	0054 reales
Yttem dos cruces mui pequeñas de platta en _____	0014 reales
Yttem quatro pares de pendientes de piedra verde, y uno de nacar en veintte reales _____	0020 reales
Yttem tres imagenes de Nuestra Señora de la Vega las dos doradas en catorze reales _____	0014 reales
Yttem un corazon con su corona, y una imagen de Nuestra Señora en doze reales _____	0012 reales
Yttem una cruz de plata dorada pequeña _____	0007 reales
Yttem una ymagen mui pequeña de Nuestra Señora del Pilar _____	0002 reales
Yttem cruz pequeña de Santo Toribio _____	0006 reales
Yttem cuernecittos de zierbo con guarnizion de platta _____	0004 reales
Yttem un rosario desecho con dos Lignum Cruzis en _____	0024 reales
Yttem un canutillo con lapizero, compas, punzon, cuchillita y pinzero en diez y seis reales __	0016 reales
Yttem quinze esmeraldas mui pequeñas y cinco rubies llamados chispas en quarentta reales _	0040 reales
Yttem un aderezo de nacar en platta quarentta reales _____	0040 reales
Yttem tres juegos de ebillas con charretteras de distinttas echuras sin patillas en ciento settentta y tres reales _____	0173 reales
Yttem otros dos juegos de ebillas sin charretteras en _____	0093 reales
Yttem unos charretteros sin patillas en diez y ocho reales _____	0018 reales
Yttem otro aderezo de nacar como el antecedente en _____	0040 reales
Yttem treze relicarios de varios tamaños en _____	0170 reales
Yttem veintte y seis pares de pendientes de nacar a catorze reales cada uno _____	0364 reales
Yttem doze pares de lo mismo mas pequeños _____	0060 reales
Yttem diez y siete cruces de piedras de varios tamaños en _____	0175 reales
Yttem onze cruces con sus pendientes pequeños _____	0154 reales
Yttem otras nueve cruces de varios ttamaños _____	0072 reales
Yttem seis limpia dientes en doze reales _____	0012 reales
Yttem seis puños de vaston de platta valuada esta en ciento y quarentta reales, y las echuras de aquellos en ciento y ochentta _____	0320 reales
Yttem dos saleros pequeños en doscientos treze reales _____	0213 reales
Yttem dos vasos pequeños en ochentta reales _____	0080 reales
Yttem un caliz desarmado en doscientos quarentta y cinco reales _____	0245 reales
Yttem treinta pares de bottones pequeños de barias echuras _____	0075 reales
Yttem ocho pares de bottones de corazon en veintte reales _____	0020 reales
Yttem tres imagenes doradas del Pilar en veintte y quatro reales _____	0024 reales
Yttem tres campanillas pequeñas en _____	0155 reales
Yttem quatro anillos grandes en noventta y seis reales _____	0096 reales
Yttem quatro escudos de dolores en veintte y quatro reales _____	0024 reales
Yttem dos corazones de nacar en ocho reales _____	0008 reales
Yttem un cruzifixo de feligrana grande en _____	0060 reales
Yttem otros dos medianos en quarentta reales _____	0040 reales
Yttem otro mas pequeño en diez reales _____	0010 reales
Yttem seis imagenes del Pilar las cinco doradas en _____	0048 reales
Yttem dos cruces de Jerusalem en diez y seis reales _____	0016 reales
Yttem una sirena con su cascabelera en sesentta reales _____	0060 reales

Yttem tres ebillas de corbattin en quarentta y ocho reales _____	0048 reales
Yttem diez y seis pares de bottones de puños en _____	0055 reales
Yttem una caja pequeña de platta y nacar en _____	0024 reales
Yttem dos pares de pulseras de piedras _____	0048 reales
Yttem doze chupadores con guarnicion de platta _____	0072 reales
Yttem un par de pendientes dorados en veintte y quattro reales _____	0024 reales
Yttem dos pares de pendientes grandes con piedras blancas _____	0040 reales
Yttem dos imagenes del Pilar de feligrana con piedras _____	0040 reales
Yttem tres manos de Tasugo, guarnezidas en platta _____	0030 reales
Yttem un relicario bueno de la cara de Dios guarnezido de feligrana en cien reales _____	0100 reales
Yttem un marco pequeño para relicario en cinco reales _____	0005 reales
Yttem un lazo sobre dorado con piedras en doze reales _____	0012 reales
Yttem un corazon con su lazo dorado en diez reales _____	0010 reales
Yttem quattro pares de broches en treintta y dos reales _____	0032 reales
Yttem cinco grattas del oficio en diez reales _____	0010 reales
Yttem dos pendientes de piedras verdes en cinco reales _____	0005 reales
Yttem quattro pedazittos de pendientes desechos en _____	0005 reales
Yttem tres piezecittas de platta sobre dorada en _____	0008 reales
Yttem un rosario con quenttas de bidro azulado con tres medallas y engarze de platta, en quarentta reales _____	0040 reales
Yttem otro con quenttas de color amusco con tres medallas y engarze de plata en _____	0040 reales
Yttem la piedra a ttoque en diez y seis reales _____	0016 reales
Yttem seis limpiadienttes en doze reales _____	0012 reales
Yttem tres pares de pendientes de nacar en _____	0018 reales
Yttem una joia dorada con piedras blancas en _____	0016 reales
Yttem onze bottones incluso en ellos un par de camisa en _____	0028 reales
Yttem un par de pendientes de reloj con piedras verdes _____	0012 reales
Yttem diez y siete sortijas ordinarias en _____	0028 reales
Yttem dos cristtos mui pequeños y otro maior en un papel _____	0010 reales
Yttem un lazo dorado con piedras verdes _____	0006 reales
Yttem otro lazo mas pequeño en tres reales _____	0003 reales
Yttem catorze onzas y media de platta que se aumenttan a esta ttasazion y no se hallan puestas en el imbentario, las mismas que expresso Josepha Albeniz viuda de Joseph Ochoa, haver salido de la quema echa de los polbos y rastros de la Bottiga, que baluadas a diez y ocho reales onza, por ttener algunas mermas ymporttan doscientos sesenta y un reales _____	0261 reales
Yttem de las cinquentta y una onzas y siete ochavas de platta que en piezas menudas, resultta entrar pesadas haver en el imbentario, solo han salido en el pesso que se ha ehco para esta tasazion cinquetta y una y dos ochavas; de las quales las veintte y seis onzas y dos ochavas, son piezas menudas clavadas en fino blanco, que aunque por razon de las echuras y piedras, merezen a mas de veintte reales onzas se sacan a este precio dichas veintte y seis onzas y dos ochavas, quedando a beneficio de los interresados dichas echuras, que recibiran a proporcion de lo que ttengan que haver, para que assi aprovechen con ygualdad _____	0525 reales
Yttem las veintte y cinco onzas resttantes de otras piezas pequeñas y biejas y cucharas tambien biejas las valua a diez y nueve reales onzas, que a este respectto ymporttan quattrocientos settenta y cinco reales de vellon _____	0175 reales

Cuia ttasazion dijo el expresado Manuel Ochoa, haver practticado sin agravio alguno, segun lo que enttiende en su oficio de plattero, bajo el juramentto que ha presttado, en que se afirmo, rattifico y firmo juntto con su merced que es de hedad de treintta y ocho años poco mas o menos, y que yo el escribano doy fee. Perez [rúbrica], Manuel Ochoa [rúbrica]. Ante mi Antonio del Redal y Guerrero [rúbrica]"

Doc. 958

1779, mayo, 22. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el estado de los candeleros que estaba realizando el platero Fernando Rebollón.*

ACC, sig. 160, Actas capitulares, 1779-1781, s.f.

“Yo el secretario hice presente, como una de las condiciones de la escritura otorgada por Fernando Rebollon Maestro platero vecino de esta ciudad para la obra de los candeleros, que esta fabricando para esta santa iglesia era que se habia entregar dicha obra conclusa para principios de el presente mes de mayo de este año; que por acuerdo posterior del cabildo estaba acordado que dicho Rebollon cumpliese estrictamente las condiciones de dicha escritura lo que hice presente para que el cabildo estuviese noticioso de ello. Y oido se acordo que el señor dean, se entere del estado en que va dicha obra, y en vista de su relacion se reserva proveer”.

Doc. 959

1779, mayo, 26. Calahorra

*Francisco Sáenz Zuasola, maestro cerrajero, hace la tasación de las herramientas de platero de José Ochoa Iturralde, tasación inserta en el auto de providencia por su muerte.*

AHPLR, P/2359, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1780, fols. 45 v.-46 r.

"En la Ciudad de Calahorra a veintte y seis de dicho mes y año ante el señor Alcalde Mayor de ella y de el escribano comparecio Francisco Saenz Zuazola maestro cerrajero y herrero en dicha ciudad, a practicar la declarazion que se le manda por auto de quatro de corriente mes, y año, a cuio fin su merced le rezivio juramentto por Dios nuestro señor y una señal de cruz en forma de dercho, y haviendolo concluido como se requiere ofrecio decir verdad en quantto supiere y sea pregunttado y siendolo por el balor de los vienes que se le pusieron de manifiesto los tasso segun se sigue:

Lo primero dos tases grandes en cientto treinta y seis reales _____	136 reales
Un torno de tirar la plata en _____	016 reales
Una escopeta en doscienttos diez reales _____	210 reales
Una carabina en treintta reales _____	030 reales
diez y seis martillos grandes, medianos y pequeños _____	069 reales
dos tases pequeños en doze reales _____	012 reales
seis estacas en veintte y seis reales _____	026 reales
tres chambrottes en quarentta y un reales _____	041 reales
seis vigornettas en veintte reales _____	020 reales
un soldador dos reales _____	002 reales
dos pares de tenazas diez reales _____	010 reales
dos pares de yerros de moldar ochentta reales _____	080 reales
dos prensas ocho reales _____	008 reales
Unas cajas de madera de amoldar dos reales _____	002 reales
Otros dos pares de tenazas diez reales _____	010 reales
dos pares de tijeras; dos taladros; dos mazettas; una rillera; dos pares de enttenallas; unos muelles pequeños; siete pares de alicattes; una terraja; y un tornillo de hacer molduras; todo en treintta y siete reales _____	037 reales
tres compases seis reales _____	006 reales
dos borrajeras quatro reales _____	004 reales
Quattro ylezas veintte reales _____	020 reales
diez y siete dozenas y ocho cinceles en cinquenta reales _____	050 reales
un candil de soldar un real _____	001 reales
dos soplettas cinco reales _____	005 reales

dos fuelles del oficio quarentta y quattro reales _____	044 reales
dos pares de tijeras grandes en treze reales _____	013 reales
un varreño en medio rreal _____	000 reales 17
un tornillo en treintta reales _____	030 reales
seis limas en seis reales _____	006 reales
quattro buriles en quattro reales _____	004 reales
dos piedras de brumir en quattro reales _____	004 reales
Una barra larga para corttina en _____	004 reales
Ottras cinco mas pequeñas en quinze reales _____	015 reales
Una plancha cerrada en cinco reales _____	005 reales
Una estufilla para los pies quattro reales _____	004 reales
Unas tenazas de la lumbre tres reales _____	003 reales
Un Llar dos reales _____	002 reales
Un guarda fuego doze reales _____	012 reales
Un sesso dos reales _____	002 reales
Ootra barra de corttina en tres reales _____	003 reales
Una pieza de afilar azeyttera cinco reales _____	005 reales
ottro fuelle viejo doze reales _____	012 reales
Un freno de cavallo veintte reales _____	020 reales
Una silla de cavallo en siete pesos _____	105 reales
Ytten la piedra iman un real _____	001 real

Cuia tasazion dijo ha echo sin agravio a ninguno de los intteresados segun su leal saver y entender y que es la verdad por el juramento que ha prestado en que haviendola leído se afirmo rattifico y firmo juntto con su merced y que es de hedad de quarentta y dos años poco mas o menos de que doy fee. Perez [rúbrica], Francisco Saez de Zuezo [rúbrica]. Antte mi, Anttonio del Redal y Guerrero [rúbrica]".

#### Doc. 960

1779, mayo, 21. Calahorra

*Partición de los bienes que quedaron por muerte de José Ochoa Iturralde, maestro platero en Calahorra, inserto en el auto de providencia, en el que se adjuntan dos recibos con varios pagos a favor de Antonio Ochoa para habilitarse como maestro platero en Madrid.*

AHPLR, P/2359, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1780, fols. 66 r.-122 v.

"Pretensiones de Josepha de Alveniz viuda de Joseph Ochoa Yturralde, difunto, para las particiones, que se han de hacer por muerte de dicho Ochoa, entre los hijos de este, y citada viuda, por el partidor nombrado por las partes, y aprobado por el señor alcalde maior de esta ciudad".

"Recibo Nº 13.

A mas desto entregue en 21 de maio de este año a dicho Antonio de Ochoa con entervencion de su curador Antonio Subero, trescientos reales vellon para que fuese a Madrid a habilitarsse en su oficio de platero; consta de recibo firmado por dicho Antonio Ochoa y su curador".

"Como tutor que soy de Antonio Ochoa menor de 25 años confieso haber recibido de doña Josepha Albeniz, viuda de don Joseph Ochoa, trescientos reales para el viaje de Madrid que ha de hacer dicho Antonio; cuia cantidad se le habonara de lo que le pertenezca de su hijuela, en plata, oro, perlas o diamantes, o en la misma moneda; i por la verdad doy esta en Calahorra a 21 de mayo de 1779. Antonio Subero [rúbrica]. Antonio Ochoa".

Doc. 961

1779, mayo, 28. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la entrega de los candeleros que estaba realizando Fernando Rebollón, maestro platero.*

ACC, sig. 160, Actas capitulares, 1779-1781, s.f

“El señor Dean hizo relacion como en virtud del encargo que le dio el cabildo en el ordamento antezedente habia pasado a reconocer el estado en que llebaba la obra de los candeleros Fernando Rebollon Maestro Platero de esta ciudad; y que le habia insinuado, que se concluiria para ultimos del mes proximo de junio, y que no lo dejaria de las manos de que el Cabildo quedo enterado”.

Doc. 962

1779, julio, 24. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra, tras la entrega de los candeleros y cruz realizados por el platero Fernando Rebollón, acuerda que dos de las piezas se remitan al contraste de Madrid.*

ACC, sig. 160, Actas capitulares, 1779-1781, s.f.

“Asi mismo hizo relacion dicho señor dean, como Fernando Rebollon maestro platero de esta ciudad le habia pasado recado para la entrega de los seis candeleros, y cruz que habia fabricado para esta santa Yglesia lo que hacia saber para que se tomase las providencias que sean del agrado del Cabildo. Y oido teniendose presente lo acordado anteriormente y escritura de obligazion y condiziones con que fue otorgada, se acordo se remitan dos de las dichas piezas las que determinaren los señores de Junta de Hacienda, al contraste de Madrid, y al reconocimiento de un Maestro Inteligente para que en vista del diseño declare si estan conforme a el; para cuiio efecto y demas yncidentes se dio comision a dichos señores de la Junta con las facultades necesarias. Y que por aora se despache libranza a favor de dicho Fernando Rebollon del 2º plazo venzido segun la condizion de la escritura”.

Doc. 963

1779, julio, 31. Calahorra

*El platero Fernado Rebollón suplica al cabildo de la catedral de Calahorra que no se le tenga en cuenta el exceso de tiempo para la realización de los candeleros y cruz y, así mismo da cuenta del estado de la obra de los ciriales. Se acuerda que cese en la obra de los ciriales.*

ACC, sig. 160, Actas capitulares, 1779-1781, s.f.

“Con el motivo de haverse leído el Acuerdo del Cabildo antezedente en que habiendo el señor Dean hecho relacion de la entrega de los seis candeleros, y cruz que ha fabricado Fernando Rebollon, se acordo se remitiesen dos piezas a eleccion de los Señores de Junta de hacienda al contraste de Madrid, y al reconocimiento de un Maestro Inteligente para que en vista del diseño, y condiciones de la escritura de obligazion se declare si estan conforme a el; se leio un memorial del dicho Francisco Rebollon, suplicando se le disimule el exceso del tiempo que ha consumido mas que el escriturado, y asi mismo se delibere sobre el diseño de los ciriales, que esta pronto a hacerlos y cumplir con la escritura para cuiio fin reserva el sobrante de plata. Y oido, dejando en su fuerza el citado acuerdo, se acordo se suspenda por aora la obra de los ciriales hasta ver si los candeleros corresponden con la traza y condiziones de la escritura; y que entregando dicho Rebollon las onzas de plata que ha sobrado de los candeleros; los señores contadores libren a su favor los reales que correspondan a las siete piezas trabajadas, y al segundo plazo vencido, teniendo presente las entregadas para el primer plazo”.

1779, septiembre, 4. Calahorra

*Pleito, inserto en el auto de providencia por muerte del platero José Ochoa Iturralde, contra María Josefa Albeniz, su viuda, quien es declarada demente en Calahorra, por lo que es conducida a Zaragoza donde se celebra otro juicio en el que se dictamina que no tiene ningún problema psíquico. En Calahorra prestan declaración diferentes testigos entre los que destaca el oficial de platero José Nicolás David, natural de Turín (Piamonte).*

AHPLR, P/2359, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1780, fols. 54 r.- 62 r.

"Joseph Nicolas David.

En la Ciudad de Calahorra el propio dia, mes y año, el señor Alcalde Maior de ella, hizo parecer anttessi y de mi el esscribano a Jose Nicolas David, de nacion Piamonttes y nattural de Turin, residentte en esta Ciudad de oficio Platero de quien su merced rezivio juramentto por Dios y una Cruz en forma de derecho y haviendolo concluido como se requiere ofrecio decir verdad en quantto supiere y sea pregunttado y siendolo por (...) del autto anttezedente Dijo: Que (...) hace mas de un año llego a esta ciudad y se pusso a servir con Fernando Rebollon, maestro platero en ella, y haviendose salido de su cassa, se pusso en la de Maria Josepha Albeniz viuda de Joseph Ochoa, maestro plattero que fue en la misma, hara como treze dias y a las ocho uno mas o menos, empezo la susso dicha a hablar muchos disparates ynconexsos y a hacerlos con su persona, en ponerse en trajes indezenttes a su estado de viuda, y a echar por la venttana diferenttes cosas, y aun ella misma tambien se hubiera arrojado el dia de ayer por la mañana, sino la hubiesse conttenido del ttestigo, quitantodla de tal prezipicio, y por allarse solo con ella en cassa, llamo a Manuel Honrrado vezino de esta Ciudad que pasava por la calle en aquella sazón para que le socorriesse en attarla y dar quentta del estado, lo que enttreambos lograron, pero nunca cesso disparattar, ni aun hasta ahora lo ha dejado: (...) deponentte se halla la susso dicha remattada de loca, y que su merced deve providenziar sobre su recogimiento donde combenga. Que es quantto puede declarar y la verdad por el Juramento que ha prestado en que sea firmo, rattifico y firmo Juntto con su merced y es de hedad de treinta años poco mas o menos de que doy fee. Perez [rúbrica], Giuseppe Nicolao David. Anttemi Anttonio del Redal y Gutierrez [rúbrica]".

[Procedimiento judicial celebrado en Zaragoza en el que se declara a María Josefa Albéniz como sujeto hábil y suficiente, quedando invalidada la sentencia que se dictó en Calahorra]

“Raymundo Lecha escribano real y por Su Magestad del Numero del Juzgado y Corregimiento de la Ciudad de Zaragoza y del de Provincia de la misma, domiciliado en dicha Ciudad.

Doy fee y verdadero testimonio a los señores que el presente bieren: que ante el señor don Francisco Manuel Laborda, Abogado de los Reales Consejos, y Alcalde Mayor por Su Magestad de dicha Ciudad, y oficio de mi cargo, se ha introducido causa a ynstancia de don Juan Tallaque, colegial abotecario, vecino de esta Ciudad, quien ha dado Pedimento presentando una certificacion que uno y otro con su auto es como se sigue: los doctores medicos y colegiales de la presente ciudad, don Leon Dargallo medico de asistencia de doña Maria Josepha Albeniz, don Antonio Gargallo, y don Alejandro Ortiz, medicos primarios de el Hospital Real General y Militar de Nuestra Señora de Gracia, nombrados para la bisita de todos sus enfermos, por la Illustrisima Real sitiada Vsia: certificamos y en caso necesario declaramos y juramos haber examinado y obserbado seriamente el estado de la expresada doña Maria Josepha Albeniz, desde el dia siete de este mes que fue el de su arribo, a la presente ciudad, baliendonos de quantas reglas, y preceptos, se reconocen, necesarios en el arte, para descubrir la presencia de qualquier enfermedad, y su genio, y de quantos medios nos ha sugerido, nuestra industria y conocimiento adquirido, con el uso, y experiencia de la facultad asta el dia de la fecha, sin que, en un ynterballo tan considerable ayamos podido adbertirle, el mas lebe, vicio, en ninguna clase, de acciones tanto animales, como vitales, y naturales, no obstante las fatigas de su viaxe y la crueldad de estacion actual, en que se han experimentado, y experimentan en este pais, calores mui excesibos, y se haberla excitado, combersaciones, barias sin



excluir aquellas, que por inmediatas, y personales, la habian, de afectar bibamente como han sido, las pertenecientes a la historia de la enfermedad, y muerte de su marido, y la de todas sus consecuencias y a todas, ha contextado con la mayor propiedad y exactitud: de suerte que durante la expresada epoca en ninguna de las referidas, y repetidas veces, que las hemos obserbado con la neutralidad, y demas cautelas precisa; hemos notado ni una vez, ni siquiera, el mas minimo desorden, ni vicio, en la enunciacion o expresion de sus pensamientos, sino antes bien, una afinidad y consonancia absoluta, con las percepciones, o sensaciones que se le excitaban, por la presencia e impresion de los objetos, externos; y que, consiguientemente en su juicio, no aparece desorden, vicio irregularidad, o, variacion ninguna. Y por ser asi, dimos la presente en Zaragoza a 31 de agosto de 1779. Doctor Leon Dargallo, Doctor Antonio Gargallo, Doctor Alejandro Ortiz catedratico de Medicina. Don Juan Tallaque Botecario Colegial, y vecino de esta Ciudad, marido de Doña Maria Agustina Albeniz, esta hermana carnal de doña Maria Josepha Albeniz, natural de la misma ciudad, viuda de Joseph de Ochoa, de oficio platero, en la de Calahorra ante vuestra merced señor Alcalde Mayor de la presente Ciudad de Zaragoza en la forma que aya lugar, y proceda de derecho digo: que allandose en aquella de Calahorra dicha doña Maria Josepha mi cuñada con su casa y tienda de plateria manteniendose viuda onesta y recatada la conduxeron a esta de Zaragoza con el falso titulo de demente, que llego, a ella el dia siete de los corrientes, acompañada de don Prudencio Aguirre quien la entrego a Joseph Albeniz, Colegial Platero, hermano de la dicha, tomando el correspondiente recibo, cuya inpensada nobedad paso luego a mi noticia, y informado de la dicha doña Josepha de los antecedentes, y fines particulares, que habian motibado tan intempestiba probidencia, y sin haber adbertido en dicha hermana, en una dilatada combersacion, ni en sus acciones, el menor indicio de padecer semexante accidente, y si que se allaba, con aquel natural bullicio, y exparcimiento, que siempre ha tenido; probidencie que los colegiales medicos don Leon Dargallo, su medico en esta ciudad, Don Antonio Gargallo y don Alejandro Ortiz, medicos primarios del Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia la visitasen y practicasen las experiencias correspondientes, lo que executaron en el citado dia siete y han continuado varios dias asta se presente esta diligencia y han dado conformes, la declaracion que presento de que dicha doña Josepha Albeniz, no padece tal demencia y combinando a mi derecho que juridicamente lo declaren, como asi mismo otras personas fidedignas, que la han tratado a la dicha doña Josepha, asi en el tiempo, que reside en esta ciudad, como de muger moza y muchos años antes de casarse como lo ofrezco justificar. Por lo que a vuetra merced pido y suplico que habiendo por presentada dicha relacion se sirba mandar, recibir y que se reciba, la ymformacion, que ofrezco, sobre lo expuesto de parte de arriba y constando ser cierto, de que no padece la referida doña Josepha Albeniz el accidente de demencia, declararla por abil y sugeto capaz, y sin excepcion legal, para poder manexar administrar rexir, gobernar, y disponer de sus bienes, y solicitar, por si, o mediante su Apoderado Procurador, que nombrare quanto le combenga judicial o extrajudicialmente, interponiendo su merced, su authoridad y judicial decreto se me entregue copia, fee faciente testimoniada, para valerme de ella donde, y como a mi derecho combenga; que asi es justicia que pido, y para ello Vsia. Juan Tallaque. Doy fee yo el escribano que este pedimento con la relacion, que acompaña se ha puesto en mi oficio oy dia de la fecha por don Juan Tallaque, quien lo ha firmado a mi presencia; y para que conste lo pongo por diligencia que firmo, Zaragoza agosto treinta y uno de mil settezientos setenta y nueve. Lecha. Por presentado con la relacion que acompaña esta parte de la ymformacion que ofrece, y hecho se de cuenta: lo mando el señor don Francisco Manuel Laborda Alcalde Mayor por Su Magestad de la Ciudad de Zaragoza en ella a treinta, y uno de agosto de mil settezientos setenta y nueve. Lo firmo su merced doy fee. Laborda. Ante mi Raymundo Lecha. Y en cumplimiento de lo mandado; dicho Tallaque su ministro de la ymformacion, que entre los testigos que declararon lo fueron los tres medicos referidos, que baxo juramento declararon ser cierto lo que llebaban y expuesto en dicha relacion y en vista de todo se probeyo el auto siguiente: En la ciudad de Zaragoza a tres de septiembre de mil setecientos setenta y nueve: el señor don Francisco Manuel Laborda Alcalde Mayor por Su Magestad de dicha ciudad en vista de estos autos por ante mi el escribano dixo: declaraba y declaro haber lugar a lo pedido por don Juan Tallaque en su pedimento de treinta y uno de agosto pasado; y asi mismo declaraba y declaro a doña Josepha Albeniz viuda de Joseph Ochoa, por sugeto capaz abil, sin excepcion legal, para poder manexar administrar, rexir, gobernar, disponer de sus bienes como le pareciere comparecer en juicio, nombrar procurado o procuradores, que le pareciere que asi judicial como extrajudicialmente pida lo que le combenga; Y interponiendo como interponia su merced su authoridad y judicial decreto en quanto puede y ha lugar en derecho, mando: se le

entregue al referido Tallaque, los testimonios que pi diere, copiandose a la letra el papel presentado en autos, su pedimento, y este auto, por el que asi lo probeyo, y firmo su merced doy fee. Francisco Manuel Laborda. Ante mi Raymundo Lecha. Lo que se hizo saber a dicho Talleque, como todo asi y mas por menor resulta de los referidos autos que originales quedan, por aora en el oficio de mi cargo a que me refiero: y para que conste en cumplimiento de lo mandado doy el presente que signo y firmo. Zaragoza septiembre quatro de mil setecientos, setenta y nueve años. En testimonio de verdad Raymundo Lechal.

#### Legalizacion

Los escribanos publicos y reales del Rey Nuestro Señor domiciliados en la ciudad de Zaragoza capital del Reyno de Aragon que abaxo signamos, y firmamos, certificamos y damos fee que Raymundo Lecha por quien el testimonio que antecede ha dado, signado y firmado es escribano real, y por su magestad del Numero de Juzgado y corregimiento de la dicha ciudad de Zaragoza, y del de probincia de la misma como se titula, fiel, legal y de toda confianza y a los testimonios dados firmados y signados por el mismo como el que antecede siempre se les ha dado da, puede y debe darse entera fee y credito en juicio y fuera de el en cuio testimonio damos al presente Zaragoza septiembre seis de mil setecientos setenta y nueve. En testimonio de verdad Francisco Carrascon [rúbrica]. En testimonio de verdad Valerio Gambel y Vidal [rúbrica]".

#### Doc. 965

1779, octubre, 2. Calahorra

*Informe de los candeleros realizados por el platero Fernando Rebollón para la catedral de Calahorra reconocidos en Madrid por el maestro platero Manuel Timoteo de Vargas Machuca.*

ACC, sig. 160, Actas capitulares, 1779-1781, s.f.

“Yo el secretario y por orden de los Señores de Junta de Hacienda hice presente, y lei el informe dado en vista del reconocimiento de la obra de candeleros egecutada por Fernando Rebollon Maestro Platero de esta Ciudad: y tomado de orden de dichos señores en la villa y corte de Madrid, a Manuel Timotheo de Vargas Machuca Maestro de la misma facultad en ella; por el que es de parecer: que sin embargo de que el diseño de dicho candelero no esta bueno, ni de buen gusto, con todo eso no esta enteramente arreglado a el, pues en algunas partes no tiene lo que el diseño manifiesta; su trabajado no esta tampoco mui bueno, aunque esto puede consistir en lo mui ligero, que lo ha querido hacer, pues piezas semejantes nunca quedan tan buenas queriendolas hacer todo de chapa; bien que esto mismo que hay hecho, pudiera estar mejor acabado; su alttura es igual con el diseño, pero medido con la vara de aqui le faltan nueve dedos para las cinco quartas. La plata me parece es lo mas de unos diez, y ocho reales la onza, bien que esto es necesario lo diga el contraste, o un ensayador. En quanto a la condizion de que si el Artifice ponía mas plata que la recibida se le ha de pagar a veinte reales la onza, y si sobra la habia el de pagar al mismo precio, no tiene que dezir Vuestra Señoria. Y oido, y entendido se trato largamente en quanto a lo que convenia hacer; y se acordo que guarde en todo y por todo la escritura otorgada con dicho Platero, dando Comision a los Señores de la Junta de Hacienda para que den las providencias oportunas de este fin”.

#### Doc. 966

1779, octubre, 16. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra solicita al platero Fernado Rebollón que nombre por su parte un maestro que reconozca los candeleros que ha realizado para la catedral, negándose a ello.*

ACC, sig. 160, Actas capitulares, 1779-1781, s.f.

“Leiose un memorial de Fernado Rebollon exponiendo haver sido llamado por los señores de Junta de Hacienda y que por el señor Thesorero se le habia dicho nombrara un Maestro Platero que por su parte, y

con asistencia del que nombrase el Cabildo reconiese la obra y cruz y candeleros que tiene trabajada, y que no constando entre las condiciones de la escritura haberse obligado a dicha pretension, y ser cierto es contra la Practica de los Artifices, pues estos donde quiera que egecutan alguna obra, si el Interesado en ella, quiere satisfacerse de la fidelidad, y lealtad del Fabricante trae a sus expensas, no habiendo contrato en contrario, contraste que a vista de la traza condiciones de la escritura y calidad de Plata, que se les entrega, la reconozca y registre: Suplica se le exonere de ello, y que en caso de que se dude de su fidelidad, y christiandad traiga sugeto de donde fuere del agrado del Cabildo, que en vista de las circunstancias arriba expresadas satisfaga aprobando, o reprobando lo que diere ser digno de ello en dicha obra. Y oido (atento la equivocacion que contiene dicho memorial) se acordo que con arreglo a lo acordado en el ordinario de 13 de febrero de este año en que se resolvió se observe y guarde estrictamente las condiciones de la escritura otorgada con dicho Fernando Rebolon, por los motivos que alli se exponen, y le fue hecho saver por mi el Infraescrito Secretario, los señores de la Junta de Hazienda llamen a dicho Fernando y le hagan presente la Condizion quarta de dicha escritura para que en su vista vea si le conviene nombrar Maestro que para su parte reconozca, apruebe o repruebe la obra de que se hace menzion en dicho memorial para proceder a lo demás”.

Doc. 967

1779, diciembre, 18. Calahorra

*El platero Fernando Rebolón nombra por su parte al platero y contraste de Navarra Manuel Montalbo para que reconozca los candeleros que ha realizado para la catedral de Calahorra. El reconocimiento es favorable a Rebolón.*

ACC, sig. 160, Actas capitulares, 1779-1781, s.f.

“Leiose un memorial de Fernando Revollon Platero vecino de esta ciudad exponiendo que en cumplimiento de su obligacion ha dispuesto se haga el reconocimiento de los Candeleros por Manuel Montalvo Platero y Contraste del Reyno de Nabarra, y en vista de las condiciones de la escritura, traza y uno de dichos Candeleros ha declarado con juramento estar egecutada dicha obra segun Arte, bien, y perfectamente y que ha cumplido con todo lo pactado como resulta de la copia de la declaracion que presenta, y de la marca de los contrastes que ha puesto en cada una de las piezas de dicho Candelero. En cuia vista suplica que declarando haber cumplida el suplicante con la obligacion en que se constituo se le admita dicha obra, escusandole de los gastos que de lo contrario se le originarian. Y oido, teniendose presente, ser este un negocio grabe, se reservo tratar de el en el Jueves inmediato despues de horas asistiendo al Cabildo todos los Señores Capitulares pena del Estatuto”.

Doc. 968

1779, diciembre, 23. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda mostrar al platero Fernando Rebolón el renocimiento del platero de Madrid de los candeleros que ha hecho, y le reitera la petición de nombrar uno por su parte.*

ACC, sig. 160, Actas capitulares, 1779-1781, s.f.

“En este día despues de horas se junto el Cabildo en virtud de la reserva hecha en el ordinario antezedente para tomar resoluzion sobre la pretension de Fernando Rebolon Maestro Platero de que en dicho ordinario se hace expresion; y habiendose leido los informes de los dos Maestros puestos asi por parte del Cabildo, como por parte de dicho Rebolon declaratorios de la obra de los Candeleros fabricados por este; y habiendose reconocido estar discordes, no solo en quanto a declarar estar egecutados segun la traza, y diseño de ellos, sino tambien acerca de la Calidad de Plata: Habiendose conferido largamente sobre este asunto, se acordo por mayor numero de votos; que se haga saber por el Secretario a dicho Fernando el dictamen del Maestro de Madrid, puesto por el Cabildo: y que en cumplimiento de la condizion 4<sup>a</sup> de la escritura (cuia observacion se bolbio a acordar) proponga dicho Rebolon un Maestro que siendo de la

aprobacion del Cavildo, y como terzero en discoria declare si dicha obra esta arreglada al diseño, y demas Condiciones de la referida escritura”.

Doc. 969

1779. Cervera del Río Alhama

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de Santa Ana en Cervera del Río Alhama, correspondiente al año 1779 en las que se registra un pago al platero de Calahorra Fernando Rebollón por sus trabajos.*

APSta Ana de Cervera del Río Alhama, Libro de fábrica, 1775-1848, fol. 53 v.

"Yttem a Fernando Rebollon tres mil reales a cuenta de la plata y trabajos, que puso en los candeleros, que hizo para esta yglesia".

Doc. 970

1779. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1779, en las que se registra un pago al platero Fernando Rebollón por varios remiendos.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Platero. Ittem 60 reales y 8 maravedies que pago al platero Fernando Rebollon por varios remiendos que hizo constar de su cuenta \_\_\_\_\_66\_8".

Doc. 971

1780, enero, 8. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra elige al platero de Bilbao Juan Antonio de Vildosola para que reconozca los candeleros que ha realizado el platero Fernando Rebollón.*

ACC, sig. 160, Actas capitulares, 1779-1781, s.f.

“Tambien lei un memorial de Fernando Rebollon exponiendo en vista de la notificazion que le hize de lo acordado en el extraordinario de 23 de diziembre proximo pasado quanto tubo por conveniente y nombrado desde luego a uno de los contraste de Zaragoza, o Tudela, para que reconozca como terzero en discordia la obra de que se hace menzion en dicho extraordinario. Y oida la relacion y pretension de dicho Fernando, no se conformo el cabildo con ninguno de dichos maestro por los motivos que expreso, y habiendose propuesto convendria hiziese el reconocimiento de dicha obra uno de los maestro de Logroño, Burgos, Vitoria, o Vilbao, se voto el negocio y por mayor numero se acordo lo haga un maestro que reside en Vilbao que se apellida Vilosola; lo que se haga saber por mi el secretario a dicho Fernando Rebollon y caso que este no se conforme con dicho maestro lo nombre el señor provisor de oficio para evitar discordias; entendiendose que por aora dicho maestro nombrado solo ha de declarar, si la obra de dichos candeleros esta arreglada al diseño hecho para ellos. reservando por aora el reconocimiento de la plata”.

Doc. 972

1780, enero, 9. Calahorra

*Testamento de María Josefa Pérez Albéniz, viuda del platero José Ochoa Iturralde.*

AHPLR, P/209, Protocolos notariales, Juan Díaz González, Calahorra, 1779-1787, fol. 121 r. y v.

"En nombre de Dios nuestro señor y de la virgen Santa Maria nuestra señora amen. Sepase como yo Josefa Perez de Albeniz, viuda de Josef Ochoa, platero, y vecino que fue de esta ciudad, enferma, aunque en mi libre juicio, y memoria natural, creyendo como firme, y verdaderamente creo en el misterio de la Santissima Trinidad padre, hijo y espiritu santo tres personas distintas, y un solo Dios verdadero, y en todo lo demas que tiene y confiesa la Santa Madre Iglesia Cattolica Romana, en cuya fe e vivido y protesto vivir, y morir, temiendome de la muerte, que es cosa natural, y deseando salvar mi alma, otorgo mi testamento en la forma siguiente: primeramente mando y encomiendo mi alma a Dios nuestro señor que la crio y redimio con el inestimable precio de su sangre, y suplico a su merced la lleve consigo a su gloria para donde fue criada, y el cuerpo mando a la tierra, de que fue formado.

Ytten mando que cuando la voluntad de Dios nuestro señor quere servida de llebarme de esta presente vida, mi cuerpo sea sepultado en el convento de San Francisco de esta ciudad junto al de dicho mi marido, o lo mas cerca que se pudiere con oficio mediano, y cien misas, la cuarta parte por el cabildo de mi parroquia, y las demas disposiciones de mis cabezaleros.

Ytten declaro que debo a don Francisco Zuazu prebendado de esta Santa Iglesia lo que este declare.

A don Luis Roldan canonigo de la misma, lo que declarar y conste de sus asientos que supone llebara.

A don Celedonio Ibañez musico le debo trescientos reales para los que tiene un reloj de plata, y un cintillo de esmeralda en oro y plata.

A don Prudencio Tomas Roldan prebendado de esta dicha catedral le debo veinte y cuatro duros.

A Juan de Apiñaniz, mi combecino, le debo diez y nueve onzas de plata, para las que tiene un azafate de veinte y cinco onzas de plata.

A la Ornera junto a la casa del domine, como fanega y media de pan.

A don Ventura Arbijas trescientos reales para los que tiene seis cubiertos de plata.

Al medico don Erasmo lo que este digere, para lo que tiene un aderezo de perlas grandes.

A la mercadera Monreal, de Azagra, siete pesos, y medio, para los que tiene una caja, y dos pares de ebillas de plata, y otro de piedras brillantes, y unos pendientes de nacar.

todo lo cual quiero se pague, ajuste, y recobre, respectibe.

Ytten nombro por mis albaceas testamentarios a dichos don Luis Roldan, y don Francisco Zuazu, presbiteros, canonigo y prebendado de esta Santa Iglesia a los quales, y cada uno ynsolidum doy el poder que se requiere, para que de lo mas bien parado de mis bienes bendan siendo necesario, los que bastaren y cumplan, y paguen lo suso dicho, sobre que les encargo las conciencias, y lo que obraren balga como si yo lo otorgase.

Y cumplido y pagado en el remanente de mis bienes, derechos, y acciones que me pertenecieren y sustituyo, y nombro por mis legitimos y unibersales herederos a Josef, Maria Antonia, y Maria Agustina Albeniz mis ermanos, mugeres de Juan Aladren y Juan Tallaque, los tres vecinos de la ciudad de Zaragoza, para que los ayan y ereden con la bendizion de Dios y la mia. Y reboco y anulo cualesquiera testamentos y codicilos que aya echo, por escrito, de palabra, o en otra forma, para que no balga, salbo este que otorgo, y quiero balga por mi testamento y ultima voluntad por la via, y forma que mejor aya lugar de derecho, en cuyo testimonio lo otorgo asi en Calahorra, a nueve de enero de mil setecientos y ochenta, siendo testigos Miguel Plano, Manuel Diaz, Josef Lumbrera, mozo yjo de Thomas, y Fernando Leon, criado de Diego Diaz, vezinos de esta ciudad; yo el escribano de su numero doi fe conozco a la otorgantes, por la que y no poder, firmo uno de dichos testigos. Fernando Leon. Antte mi Manuel Cabello".

### Doc. 973

1780, enero, 15. Calahorra

*El platero Fernando Rebollón acepta la elección del maestro de Bilbao Juan Antonio de Vildosola para el reconocimiento de los candeleros que ha realizado para la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 160, Actas capitulares, 1779-1781, s.f.

“Leiose un memorial de Fernando Rebolon, en que se conforma haga el reconocimiento de la obra de los candeleros el Maestro de Vilbao propuesto por el Cabildo en su ordinario antezedente que se le hizo saber por mi el secretario y respecto de que en quanto al modo de dicho reconocimiento, esto es, si se ha de llevar toda la obra, o no, no se explica dicho Fernando en su memorial. Se acordo que los señores de junta lo llamen, y vean su intenzion en quanto a lo dicho, y en su vista se reserba proveer”.

Doc. 974

1780, enero, 22. Calahorra

*El platero Fernando Rebolón expone al cabildo de la catedral de Calahorra la conveniencia de enviar una de las piezas para su reconocimiento en Bilbao por el maestro Juan Antonio Vildosola, y que éste reconozca también la calidad de la plata.*

ACC, sig. 160, Actas capitulares, 1779-1781, s.f.

“El señor Dean hizo relacion como en Virtud de lo acordado en el Ordinario antezedente habia vajado a la Junta de Hazienda Fernando Rebolon, y habiendole preguntado su intenzion en quanto a la conduccion de la obra de Candeleros a Vilbao para su reconozimiento habia manifestado se conformaria con que se llevase una de las piezas, para evitar gastos o con lo que el Cabildo resolviese, pero que habia manifestado sus deseos de salir quanto antes de este (...) y habia suplicado que respecto de que ha de declarar el Maestro de Vilbao si dicha obra esta arreglada al diseño, traza y condiciones de la escritura podia al paso, declarar sobre la calidad de la Plata, para escusar dilaciones, y gastos. Y habiendose tratado este asunto, se acordo se haga tan solamente el reconozimiento de dicha obra en quanto asi esta, o no arreglada a la traza y diseño, viniendo a esta Ciudad dicho Maestro de Vilbao a cuiu fin se dio comision al señor Vitoria para que escriba a dicha villa a sujeto de su confianza y sepa con cautela quanto llevara por dia, incluyendo los de viage, y camino, en cuiu vista se reserva proveer”.

Doc. 975

1780, febrero, 12. Calahorra

*El maestro platero de Bilbao, Juan Antonio Vildosola, avisa al cabildo de la catedral de Calahorra de la imposibilidad de trasladarse a la catedral al reconocimiento de los candeleros que ha realizado el platero Fernando Rebolón.*

ACC, sig. 160, Actas capitulares, 1779-1781, s.f

“En virtud de la Carta que se leio escrita desde Vilbao al señor Vitoria en que se le dize no poder venir al reconozimiento de los Candeleros el Maestro nombrado, se reservo dar providencia en este asunto”.

Doc. 976

1780, febrero, 19. Calahorra

*El cabildo de de la catedral de Calahorra considera el envío de uno de los candeleros realizados por Fernando Rebolón a Bilbao para su reconocimiento.*

ACC, sig. 160, Actas capitulares, 1779-1781, s.f.

“En virtud de la reserva hecha en el ordinario antezedente y en vista de la Carta escrita al señor Vitoria, de no poder venir a esta Ciudad el Maestro Platero nombrado para el reconozimiento de la obra de Candeleros, y cruz egecutada por Fernando Rebolon, se providencio en este, se lleve uno de los 6 candeleros a Vilbao para que dicho Maestro declare si esta arreglado a la traza, y diseño, y trabajado segun arte, y condiciones de la Escritura a direccion del Señor Vitoria, a cuiu efecto se dio comision a don Thomas de Vitoria su Hermano, para que comparezca ante el señor Corregidor de la Villa de Vilbao donde reside el Maestro nombrado, o ante las Justicias que tenga por convenientes y pida haga el

reconozimiento de dicho Candelero, y declare vajo juramenteo si esta arreglado a la dicha traza, diseño y condiciones de la escritura que tendra presente”.

Doc. 977

1780, febrero, 26. Calahorra

*El platero Fernando Rebollón se niega a enviar a Bilbao el modelo o traza que hizo para la obra de los candeleros de la catedral de Calahorra para su reconocimiento por el maestro de esa ciudad.*

ACC, sig. 160, Actas capitulares, 1779-1781, s.f.

“El señor Vitoria hizo presente, como para evauar la Comision que en el ordinario antezedente se le dio, y remitir el candelero a Vilbao, habia pedido la traza, y diseño del, que para en poder de Fernando Rebollon Maestro egecutor de el; quien se negaba entregarlo, con varios pretestos, y en especial por dezir, se haga en Vilbao, no solo el reconocimiento de si la obra esta arreglada al diseño, y capitulo de la escritura, sino tambien si la plata es de ley: lo que hacia saber al Cabildo para que tomase providencia. Y oido ratificando el acuerdo del ordinario antezedente y acordandolo en caso nezesario del nuebo; se providencio, que se amenaze a dicho Rebollon para que entregue dicho diseño, y en caso de resistencia se le obligue a ello por xusticia”.

Doc. 978

1780, mayo, 11. Calahorra

*Fernando Rebollón, platero, tasa las piezas en la carta de pago de una porción de plata labrada otorgada por Manuel Hernández a favor de su hermana Eulalia.*

AHPLR, P/2258, Protocolos notariales, Francisco Javier de Torres, Calahorra, 1777-1780, fol. 79 r. y v.

"En la ciudad de Calahorra a onze de mayo de mil setezientos y ochenta años. Anttemi el escribano, y testigos infrascriptos parecieron presentte don Manuel Hernandez vezino de ella, y dixo conoce y confiesa haver recibido de doña Eulalia Hernandez su hermana, soltera y vezina de esta ciudad doscientas onzas de plata labrada en las piezas siguientes: un azafatte, una salbilla grande de moda, otra salbilla mas pequeña, un salero, quatro bujias, y ocho cubiertos de moda; de cuia entrega y peso el qual se a executado por Fernando Rebollon maestro platero y vecino de esta ciudad, doy fe yo el escribano por haverse echo en mi presencia y de los testigos avajo nombrados, y por esta verdad el dicho don Manuel Hernandez otorga recibo y carta de pago en la mencionada porcion de platta en favor de la citada doña Eulalia su hermana tan cumplida como de derecho se requiere, y es nezesaria con obligacion de no pedirsela mas en tiempo alguno pena de costas, y daños y declara el ottorgante que las dichas doscientas onzas de plata las ha recibido como poseedor de el vinculo, y mayorazgo que fundo don Blas Hernandez su thio, ya difunto, presvitero y canonigo que fue de la Santa Iglesia de esta dicha ciudad como heredero, y comisionado del doctor don Hemetheio Hernandez su hermano tambien difunto, arzediano de Vizcaya, dignidad y canonigo que fue dicha santa iglesia por escriptura otorgada en catorze de mayo de mil setezientos setenta y un años que paso por testimonio de Juan Josef Juarez, ya difunto, escribano que fue de este numero, y se hallaban en poder en la referida doña Eulalia como heredera del citado don Blas, qual consta de su testamento otorgado por testimonio de dicho Juarez en diez y siete de mayo de mil setezientos setenta y dos; Y se obliga el otorgantte con todos su bienes havidos y por haber a tener por buena, firme, y a perpetuo valida esta escriptura y a mantener y conserbar y dejar en ser las dichas doscientas onzas de platta labrada para que entren en poder de el subcesor al referido vinculo, y mayorazgo para ser en ello compelido se sometio... ; Y asi lo ottorgo anttemi el escribano del numero de esta dicha ciudad, siendo testigos don Antonio Saenz de Munilla presvitero beneficiado de estas parrochiales, el dicho Fernando Rebollon, y Juan Manuel Burgos Galilea vezino y residente en ella, y el otorgantes, a quien doy fe conozco lo firmo junto con dicho platero. Don Manuel Hernandez [rúbrica], Fernando Rebollon. Antte mi Francisco Xavier de Torres [rúbrica]"

Doc. 979

1780, junio, 10. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra decide que se haga en Madrid el reconocimiento de la plata de los candeleros realizados por el platero Fernando Rebollón antes de entablar un pleito contra él.*

ACC, sig. 160, Actas capitulares, 1779-1781, s.f.

“Hizo presente el Señor Doctoral, como ia sabia el Cabildo estaba detenido el asunto sobre la entrega de la entrega de los candeleros que ha hecho Fernando Revollon, cuia detencion consistia, en que este se negaba a entrega el diseño de ellos, para hacer el reconocimiento que se acordo se hiziese en Vilbao, por decir se habia de hazer tambien declaracion de la calidad de plata; sobre cuio particular se le habia reconvenido por Xusticia, y tambien se negaba, viendose el Cabildo en precision de seguir un Pleito sobre este incidente; pero que antes parecia conveniente se hiziese el reconozimiento de la Calidad de la Plata por el Contraste de Madrid, con declaracion formal de la ley de ella y su valor, para que sirviese de gobierno, y resguardo del Cabildo. Y oido conformandose con el Dictamen de dicho señor Doctoral, se acordo se encargue al Agente solicite por todos medios dicha declarazion con la reserva conveniente, a fin de que no sespedaze el Candelero que presente, aunque se note ser la plata falta de ley”.

Doc. 980

1780, junio, 18. Arnedo

*Matrimoniales entre Antonio Ochoa, maestro platero, y Josefa Marín Vicente.*

AHPLR, P/5567, Protocolos notariales, Manuel Gencico Urdañez, Arnedo, 1780, fol. 44 r. y v.

Bibliografía:

HERRERA HERNÁNDEZ, V. E. y NOVOA FERNÁNDEZ, A., *Las Artes en Arnedo en el siglo XVIII, a partir de los Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de La Rioja*, Ayuda a la Investigación de Temática Riojana, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2014 (inédito), pp. 532-533, doc. nº 985 (transcribe el documento completo).

“En la ciudad de Arnedo a diez y ocho dias del mes de junio de mil setecientos ochenta años ante mi el esscribano y testigos de yuso parecieron presentes de una parte Antonio Ochoa, hijo de Joseph Ochoa y Antonia de Ciga, natural de la ciudad de Calahorra y de la otra Juachina Vicente y Josepha Martinez, su hija, de esta de Arnedo y dijeron que los dichos Antonio Ochoa y Josepha Martinez estaban combenidos y concertados en que se haian de casar para el serbicio de Dios nuestro señor y con su vendita gracia para lo que han precedido las tres canonicas moniciones que el santo concilio de Trento dispone y manda y para avida a sustentar las cargas de el matrimonio dijeron llebaran lo siguiente:

El dicho Antonio Ochoa dijo llebara a el dicho matrimonio seis mil ochenta y quatro reales y veinte y cinco maravedies que le han tocado en las particiones como uno de tres hijos y herederos de los dichos Joseph Ochoa y Antonia de Ciga, sus padres, y son los vienes siguientes:

Lo primero siete limas grandes que importan veinte y seis reales.

Yten quinze limas pequeñas que valen seis reales.

Yten varios moldes para evillas y dibujos seis reales.

Yten un pero pequeño con su marco de el oficio de platero en veinte reales.

Dos libros de dibujos en treinta y dos reales.

Los botones de plata de un chupin de damasco negro en quarenta y ocho reales.

Una vacia pequeña de estano en ocho reales.

Un monrador pequeño en veinte reales.

Seis pares de pendientes de nacar en noventa y seis reales.

Siete juegos de botones de puño de camisa en treinta y cinco reales.

Un aderezo de nacar con pendientes en quarenta reales.

Un aderezo de diamantes fijos en plata en dos mil y setecientos reales.

Otro aderezo de perlas de plata sobredrada que se dize en el imventario serlo de oro en ciento y cinquenta reales.

Tres aderezos de plata sobredorados pequeños con piedras en quarenta y dos reales.



Un lazo de plata sobredorado y piedras verdes en ocho reales.  
 Un corazon con sus pendientes de plata sobredorada en 18 reales.  
 Unas manillas de plata sobredorada con piedras en veinte reales.  
 Siete relicarios de varios tamaños en ochenta y quatro reales.  
 Yten ochenta y ocho reales en el valor de quatro onzas y tres ochavas de piedras menudas de plata (...)  
 Un tas grande en sesenta y ocho reales.  
 Tres estacas en treze reales.  
 Un tas pequeño en seis reales.  
 Tres vigorneta en diez reales.  
 Un par de tenazas en cinco reales.  
 Un par de yerros de amoldar en quarenta reales.  
 Un compas de dos reales.  
 Dos ilerás en diez reales.  
 Ocho docenas y diez cinceles en veinte y cinco reales.  
 Yten un fuelle de el oficio en veinte y dos reales.  
 Un par de tijeras grandes en seis reales y medio.  
 Un barreno en medio real.  
 Un tornillo en treinta reales.  
 Dos buriles en dos reales.  
 Un freno de caballo en veinte reales.  
 Una piedra de bruñir en dos reales  
 (...)  
 Un cestaño de moldes de yeso en treinta reales  
 (...)  
 Un banco de el oficio de platero en ocho reales  
 (...)  
 Ocho martillos grandes, medianos y pequeños en treinta y quatro reales y medio.  
 Dos pares de tijeras, dos taladros, dos macetas, una zillera, dos pares de entenallas, unos muelles pequeños, siete pares de alicates, una zerraja y un tornillo de hacer molduras en treinta y siete reales.  
 Un lazo de perla en plata sobredorada en ochenta y dos reales.  
 Onze cruces de plata sobredoradas y piedras, las seis a veinte reales y las cinco a doze, que hazen ciento y ochenta reales.  
 Seis pares de brochas pequeñas en diez y ocho reales.  
 Diez y ocho sortijas con diferentes piedras en cinquenta y quatro reales.  
 Un marco pequeño para relicario cinco reales.  
 De forma que todo lo que ba referido y que lleva dicho Antonio Ochoa a el matrimonio importan los dichos seis mil ochocientos y quatro reales y veinte y cinco maravedies vellon (...).

#### Doc. 981

1780, julio, 15. Calahorra

*Dos contrastes ensayadores de plata y tocadores de oro de Madrid reconocen los candeleros realizados por el platero Fernando Rebollón para la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 160, Actas capitulares, 1779-1781, s.f.

“Hize presente yo el secretario como en virtud de lo acordado en el ordinario de lo de Junio proximo pasado, habia encargado al agente don Nicolas Baptista Paris, pasase el candelero que tiene en su poder, al contraste de la Corte para que con toda escrupulosidad reconoziese, y declarase el valor de la plata de el, y que efectivamente lo habia hecho remitiendo declarazion jurada, y legalizada de los dos contrastes, ensaiadores por Su Majestad Marcadores de Plata, y tocadores de oro, certificando pesar dicho Candelero nueve marcos, siete onzas, y quatro ochavas, y que a razon de setenta y dos reales de plata provincial el Marca, monta setezientos quinze reales y medio de plata de a diez, y siese quartos que sale a 18 reales la onza. Y oido se reservo tratar sobre este asunto en el cabildo siguiente”.

Doc. 982

1780, julio, 29. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la resolución del asunto de los candeleros que hizo el platero Fernando Rebollón para la catedral.*

ACC, sig. 160, Actas capitulares, 1779-1781, s.f.

“En este Cabildo se traio largamente sobre la resolucion que se debia tomar en el asunto de los candeleros. Y teniendose presente los acuerdos en su razon, pasages del; en Informe que de todos ellos hizo el señor Doctoral, se dio comision a dicho señor para que a nombre del Cabildo siga los procedimientos que en xustica tenga por conveniente en vista de los capitulos de la escritura, acuerdos, y determinaciones capitulares, hechos para su observancia; contra Fernando Rebollon Maestro executor de dichos Candeleros”.

Doc. 983

1780, agosto, 12. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre los candeleros que hizo el platero Fernando Rebollón, para la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 160, Actas capitulares, 1779-1781, s.f.

“Leiose un memorial de Fernando Rebollon Maestro Platero vecino de esta Ciudad en que con motivo de haver llegado a su noticia la determinazion del Cabildo ordinario del 29 de Julio poximo pasado, expone sus deseos de componerse en el asunto, que trata sobre la admision de los candeleros, y cruz, que ha trabajado para esta Santa Iglesia ofreciendo abrazar la composicion y corte que el Cabildo diere en el. Y habiendose tratado, y votado, se dio comision a los señores Doctoral, y Carrillo, para que viendo a dicho Rebollon su intencion compongan sin intervencion del Cabildo enteramente el asunto; cuiu resoluzion como opuesta al citado acuerdo se protesto por los señores Gutierrez, y Gallartu”.

Doc. 984

1780, agosto, 26. Calahorra

*Convenio entre la catedral de Calahorra y el platero Fernando Rebollón sobre los candeleros.*

ACC, sig. 160, Actas capitulares, 1779-1781, s.f.

“Los señores Doctoral y Carrillo hizieron presente, como en virtud de la comision que el Cabildo les confirio en el Ordinario de 12 del corriente, habian oido a Fernando Rebollon Maestro Platero executor de la obra de seis candeleros, y una cruz, que habia fabricado para Santa Iglesia y que despues de una larga conferencia, deseando unos, y otros cortar las diferencias suscitadas con el motivo de la entrega de dicha obra, se componia dicho Fernando en que se le admitiese con las condiziones siguientes: que por cada onza de Plata de lo trabajado en los seis candeleros, y cruz se le paguen diez, y nueve Reales vellon; que deja en la libertad del Cabildo poder encargar la obra de los Ciriales a la Persona que sea de su agrado; y que lo demas queda en su fuerza, y vigor las demas condiziones de la escritura en cuiu vista podia el Cabildo determinar lo que fuese de su agrado. Y oido se conformo el Cabildo con dicho convenio; y en su consecuencia acordo se admita dicha obra con dichas condiziones y hecho, se haga liquidazion de lo que se debe a dicho Rebollon, y se libre a su favor en depositos a quantas de fabrica”.

Doc. 985

1780, octubre, 21. Calahorra

*Liquidación de los candeleros que hizo el platero Fernando Rebollón para la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 160, Actas capitulares, 1779-1781, s.f.

“El señor Carrillo hizo presente como en virtud de la comision que el Cabildo le confirio en el ordinario de 26 de agosto habia liquidado la quenta con Fernando Rebollon, y entregado este la obra de la Cruz, y seis ciriales, en los mismo terminos que se refiere en dicho acuerdo y le havia satisfecho enteramente su trabajo, y hechuras de que le habia dado recivo: con cuio motivo, represento dicho señor Carrillo la nezesidad, que habia de ciriales, y que habiendose reservado este asunto hasta evacuar el de los candeleros, podia libremente el Cabildo encargados a quien fuese de su satisfazion. Y habiendose tratado largamente se dio plena comision a dicho señor Carrillo para que los encargue a Madrid, u otra parte a su satisfazion, y atendidas las circunstancias que intervienen, estilo, y costumbre de llevarse por dos Niños. Y estando presente dicho señor Carrillo ofrecio hazer trabajar un diseño, y preguntar el Coste que podran tener dichos ciriales con el palo forrado de plata, y todo presentarlo en Cabildo para que en su vista determine lo que sea de su agrado”.

Doc. 986

1780, noviembre, 18. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra encarga al señor Carrillo, mayordomo de fábrica, la elección de uno de los diseños de los ciriales enviados desde Madrid para el efecto.*

ACC, sig. 160, Actas capitulares, 1779-1781, s.f.

“El señor Carrillo Mayordomo de Fabrica hizo presente como en virtud de la comision, que el Cabildo le confirio en 21 de octubre proximo, habia hecho remitir de Madrid dos diseños para los Ciriales, que se intentan fabricar para esta Santa Iglesia teniendo presente las circunstancias que intervienen estilo, y costumbre de llevarse por dos Niños: que eran los que manifesto al Cabildo para que eligiera el que fuese de su mayor agrado, y que su coste de hechuras no seria mucho mas, que a diez reales por onza: Y habiendose reconocido dichos diseños, y oido quanto dicho señor Carrillo dijo en su razon, se confirio sobre ello, y se acordo que dicho señor Carrillo encargue el que fuese de su agrado, dejando a su disposición el hazer las diligencias conducentes hasta la remesa de dichos ciriales”.

Doc. 987

1780. Cervera del Río Alhama

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de Santa Ana en Cervera del Río Alhama, correspondiente al año 1780 en las que se registra un pago al platero de Calahorra Fernando Rebollón por la obra de seis candeleros.*

APSta Ana de Cervera del Río Alhama, Libro de fábrica, 1775-1848, fol. 59 r.

"Yttem se le dieron a Fernando Rebollon platero en la ciudad de Calahorra tres mil ciento y cincuenta y seis reales por fin y pago de los seis candeleros que hizo para esta yglesia, que unidos con los tres mil que le entrego Juan Antonio Gonzalez mayordomo que fue en el año anterior, componen la cantidad de seis mil ciento y cincuenta reales de vellon por razon de doce libras y media plata que suplio dicho platero a veinte reales la onza, y por las hechuras de diez y nueve libras y quatro onzas que pesaron dichos candeleros a razon de siete reales la onza.

Ytem por sesenta y quatro onzas quatro ochabas y media que puso Fernando Rebollón, platero para hacer la cruz y reliquia de santa Ana, a veinte reales la onza, importa mil doscientos noventa y un reales y ocho maravedies".

Doc. 988

1780. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1780, en las que se registran la compra de unas vinajeras y un platillo de plata en Madrid, el pago al platero Fernando Rebollón por su trabajo en varios objetos de plata, el pago por la obra de dos ciriales que se hicieron en Madrid y el reconocimiento de uno de los candeleros de plata que había hecho Fernando Rebollón.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Vinagera y platillo nuevas. Ytem por unas vinageras nuevas de plata que se hizieron en Madrid que pesan 14 onzas, 6 ochabas, y media e importa 296 reales y 8 maravedies; y quatrocientos reales de hechuras; y se descuentan las vinageras nuevas que hizo Ochoa, y se entregaron al Maestro, y las desizo, que pesaban 2 marcos, y 4 ochabas que a razon de 60 reales de plata provincial el marco, en lo que las tasa el contraste de Madrid, hacen 288 reales de vellon que revajados de las sumas anteriores he pagado como consta de recibo 4 o 8 reales y 4 reales de porte: y se hizieron por orden de los señores de Junta \_\_\_\_\_ 0412.

Platillo. Ytem 449 reales que pago por el platillo compañero de las vinageras, en esta forma 317 por la plata que pesa que es un marco, 7 ochabas, y 7 onzas: que a razon de 80 reales de plata el marco (como consta de la declaracion del contraste) son 158 reales y 3/4 de plata; y 128 reales por hechuras a 8 reales onza; y los 4 reales restantes por el porte; fue con orden de los señores de Junta \_\_\_\_\_ 0449.

Platero Rebollon. Ytem 378 reales que pago a Fernando Rebollon maestro platero en esta forma: 80 reales hechar dos chapas y una soldadura en la cruz grande de plata; 8 reales por una barra de yerro, su embrilla; 30 reales por soldar y clavar las manezillas a los misales y epistolarios; 16 reales por componer los quatro cetros; 30 reales por componer los quatro incensarios; 8 reales por dos cazueletas de cobre para ellos; 220 reales por componer la anfora de los oleos, y hechar las chapas y 6 reales por blanquear y bruñir el vaso del oleo, que todas dichas partidas componen 398 reales de los que se le revajaron 20 reales y quedan en los dichos 378, consta de quenta y recibo \_\_\_\_\_ 0378.

Idem. Ytem 128 reales que pago al dicho Rebollon por limpiar la lampara grande de la capilla Maior, y otras composturas que consta de su quenta \_\_\_\_\_ 0128.

Idem. Ytem 34 reales que pago a dicho Rebollon por fin, y pago de la obra de los 6 candeleros, y cruz que ha trabajado para esta Santa Iglesia consta de recibo \_\_\_\_\_ 0034.

Reconozimiento de los Candeleros en Madrid. Ytem 62 reales y 12 maravedies que pago al señor Mendoza a que se le cargaron en depositos; los mismos que pago al agente de Madrid por el reconocimiento del candelero de plata que se le remitió por acuerdo del cabildo para ver si estaba conforme a la traza y si era plata de ley \_\_\_\_\_ 0062 \_ 12.

Candeleros ciriales y varas. Ytem 6.198 reales y medio que pago en esta forma: 4.042 reales y medio por 25 marcos, dos onzas, y una ochaba de plata que pesaron dos candeleros grandes para ciriales con sus vara, a razon de 80 reales de plata provincial el marco: los 2.020 reales por razon de hechura a 10 reales onza; 116 reales por los yerros, maderas, y cajon; y los 20 reales por el porte de Madrid; consta de quenta y recibo \_\_\_\_\_ 6.198".

Doc. 989

1781, enero, 11. Calahorra

*La iglesia de San Andrés de Calahorra acuerda que se componga la lámpara del Altar Mayor y su bacía.*

APSA, Libro de acuerdo de fábrica, 1764-1851, s.f.

"9. Que se componga la lampara del Altar Mayor".

"11. Que la vacia de la lampara tanvien se componga".

Doc. 990

1781, febrero, 15. Calahorra

*Santiago Ruiz de Gordejuela, maestro platero, tasa la plata del inventario de bienes de María Tobar, viuda de Juan del Paraíso.*

AHPLR, P/2360, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1781, fols. 114 r.-132 v.

“Autto. En la ciudad de Calahorra a quinze días del mes de febrero de mil settecientos ochenta y un años el señor lizenciado don Juan Antonio de Aldama abogado de los Reales Consejos Alcalde Mayor de ellos y su Jurisdiccion por Su Majestad, Dios le guarde, en testimonio de mi el escribano dijo: que en consideracion a la reserva que por autto del catorze de nobiembre ultimo pasado sobre las Aalaxas de platta, ymbentariadas, y su ventta; para que se ejecutte esta con la formalidad correspondiente (antes de resolver en puntto a lo prettendido por Narziso Velasquain en cuio poder se halla Agustin del Parayso, y expuesto en su razon por Manuel de Val, curador adlittem de este) nombraba y nombro su merced por tasador de dichas piezas de platta a Santiago Ruiz de Gordejuela maestro plattero en esta ciudad, a quien se le haga sabedor para su azeptazion y comparezencia a practicar la conduzentte declarazion bajo de Juramento; y echa que sea la valuacion de aquellas, se proceda a su venta por el Aguacil Maior de este trabajo

(...)

Otra a el maestro platero. Ynmediatamete yo el escribano hize saver el autto anttezedente a Santiago Ruiz de Gordejuela vezino de esta ciudad, y maestro plattero en ella, en su persona y dijo: esta pronto a practicar la tasazion que se le manda de las alajas de plata que se le manfiesten, haziendo en su razon y bajo de juramento en forma la declaracion conduzente. Assi lo respondio doy fee. Redal [rúbrica].

Declarazion de Santiago Ruiz de Gordejuela Maestro Platero en razon del valor de las Alajas de Platta Ymbentariadas.

En la ciudad de Calahorra a veinte y dos de febrero de mil settezientos ochenta y un años ante el señor alcalde mayor de ella y de mi el escribano comparecio Santiago Ruiz de Gordejuela maestro platero y vezino de esta ciudad a practicar la declarazion que se le mando por el autto que antezede, a cuio fin su merced lo rezivio juramento por Dios nuestro señor y uno señal de cruz en forma de derecho y haviendolo incluido como se requiere ofrecio dezir verdad en quanto supiere y sea pregunttado y siendolo por el pesso y estimazion de las alajas de platta que obran en poder de don Paulino Thobar cura maior de la yglesia parroquial de esta ciudad, segun la declarazion, y manifestacion que consta al reberso del folio tres y siguiente de estos auttos, lo hizo en la manera siguiente.

Lo primero el azucarero y pimenttero, pesaron diez onzas, dos ochavas y media, y tasa y estima cada una a diez y ocho reales y medio a cuio respecto ymporttan ciento nobentta reales y veinte y seis maravedies

190 reales 26 maravedies

Yttem un salero antiguo de pesso de cinco onzas y seis ochavas que estima el precio de cada una a diez y ocho reales, e importtan ciento tres reales y diez y siete maravedies vellon

103 reales 17 maravedies

Yttem seis cucharas y un tenedor antiguos que pesaron diez onzas, siete ochavas y media, y estima el precio de cada una a los expresados diez y ocho reales e importtan a este respectto ciento nobentta y seis

reales y treintta maravedies de vellon

196 reales 30 maravedies.

491 reales 5 maravedies.

Ymporta esta tasazion, segun las partida de ella quattrocientos nobenta y un reales y cinco maravedies vellon. Salvo herro, la que dijo haver hecho segun su leal saver, y entender, sin agravio a los Ynteresados y con arreglo a la calidad de la platta de dichas piezas y que siempre que sacadas a venta haya persona que satisfaga la cantidad en que ban estimadas se pueden dar sin determinazion y que todo es la verdad por el juramento que ha prestado, en que se afirmo rattifico y firmo juntto con su merced, siendo de hedad de quarenta años poco mas o menos, estimando su travajo en haver practicado dicha tasazion y esta declaracion en seis reales vellon, de que doy fe. Aldama [rúbrica]. Ante mi Anttonio del Redal y Guerrero [rúbrica]".

Doc. 991

1781, marzo, 2. Calahorra

*El señor Carrillo, mayordomo de fábrica de la catedral de Calahorra, presenta al cabildo los ciriales que se han hecho en Madrid.*

ACC, sig. 160, Actas capitulares, 1779-1781, s.f.

"El señor Carrillo Mayordomo de Fabrica hizo presente como en virtud y comision y encargo que el Cabildo le hizo en el ordinario de 18 de Noviembre del año proximo pasado, habia hecho construir en Madrid dos ciriales en vista del diseño, y circunstancias que se representaron en dicho ordinario los que tenian de peso cien onzas cada uno, y por cada uno se habia ajustado en diez reales vellon y eran los que presentaba para que el Cavildo los viese. Y vistos se dio las gracias a dicho señor Carrillo, y se acordo se usen en la funzion de mañana día de los Santos Martires Nuestros Patronos".

Doc. 992

1781, marzo, 15. Calahorra.

*El Ayuntamiento de Calahorra nombra a Fernando Rebollón, maestro platero, como contraste para el peso de las monedas de oro y plata.*

AMC, sig. 131/9, Actas municipales, s.f.

"(...) Los dichos señores xusticia y regimiento nombran a Fernando Rebullon maestro platero vecino de esta ciudad por contraste en ella para el peso de las monedas de oro y plata".

Doc. 993

1781, marzo, 17. Calahorra

*El señor Carrillo, mayordomo de fábrica de la catedral de Calahorra, presenta al cabildo la cuenta de los ciriales que se han hecho en Madrid.*

ACC, sig. 160, Actas capitulares, 1779-1781, s.f.

"El señor Carrillo a consecuencia de lo que expuso en el ordinario del viernes 2 del corriente presento en esta la quenta total de los candeleros ciriales, y varas en que se comprende la plata de todo, y sus echuras, que asciende a seis mil ciento setenta y ocho ducados y medio de vellon con mas veinte reales que dio por el porte desde Madrid al ordinario Juan Martinez: Y en inteligencia de ello, se acordo que los señores contadores la vean; y abonen a dicho Carrillo su importe en quantas de fabrica; y se dieron las gracias a dicho señor".

Doc. 994

1781, junio, 3. Madrid

*Memorial del platero logroñés Tomás Eustaquio de Burgos para que La Real Academia de San Fernando dictamine sobre el vaciado de bronce que había hecho.*

ARABASF, sig. 3-84, Libro de Actas de las sesiones ordinarias, extraordinarias, públicas y solemnes, 1781, fol. 179 r.

"don Tomas Eustaquio de Burgos, vecino de Logroño y platero de profesion, presento memorial, suplicando a la Academia se sirviese decir su dictamen sobre varios vaciados de bronce que habia hecho y presentaba. Los señores profesores juzgaron estimable la aplicacion del sujeto, y mas considerandole sin otras luces ni comunicaciones que las que da de si una ciudad poco populosa, aunque advirtieron varios defectos en la eleccion y execucion de las obras, y asi fueron de parecer se le previniese podia copiar cosas mejores, solicitandolas de los yesos de esta Academia o de otras partes".

#### Doc. 995

1781, agosto, 27. Calahorra

*Visita del teniente de corregidor a las platerías de la ciudad de Calahorra.*

AMC, sig. 75/1, Visita del teniente de corregidor a las platerías de la ciudad, 1781-1782, s.f.

"Platerias

Advirtiendo la Junta general de Comercio, y moneda, los desordenes, y abusos que se han introducido en todas las platerias del Reyno por la omision en el cumplimiento de las visitas mensuales de ellas, mandadas hacer por el auto acordando 2º titº. 20 libº 5º cuia instruccion se halla el II unico del Auto 1º titº 24. libº 5º de que se siguen gravisimos perjuicios; ha acordado que vuestra señoria disponga se visiten las platerias de esa ciudad; y su partido de tres a tres meses, y remita sin falta alguna testimonio a la Junta, por mi mano no obstante lo que prebienen los autos acordados, sin dan lugar a que por su omision se necesario tomar otras providencia. Dios guarde a usia muchos años. Madrid de 30 de mayo de 1781. Luis de Alvanedo [rúbrica].

En la ciudad de Calahorra a veinte y siete de agosto de mil settezienttos ochentta y un años el señor don Manuel Mançevo y Ximenez theniente de correjidor de ella y su jurisxizion que de presente egerze la real por indisposizion del señor Alcalde Mayor: en cumplimiento de la cartta de orden que se arrima por causa de este auto y en este dia se pasas por dicho señor Alcade Mayor librada de acuerdo de los señores de la Junta General de Comercio y Moneda bajo la fecha de treinta de mayo de este mismo año mandava y manda que desde luego se aga la visitta de platterias de esta ciudad y mediante lavor arrimando y existir en en el dia con platero cordoves en esta ciudad con la tienda de plateria se le vissite con arreglo a dicha cartta orden auttos acordado e instruzion que menciona asistiendo a esta visita con su merced Fernando Rebullon Platero vezino de esta ciudad y evacuada aquella se le aga a este y Santiago Ruiz tambien Platero vezino de esta ciudad asistiendo a ellas dicho platero cordoves cuyo nombre y apellido constara de sus diligencias, y an evacuado se prevera lo que por su resultado aga lugar. Que asi por este su autto. Lo mando y firmo su merced de que doy fee. Manuel Manzebo y Ximenez [rúbrica]. Antemi Thomas Morales [rúbrica].

Luego inconttinenti en la dicha ciudad dicho dia mes y año su merced el referido señor theniente de correjidor en testimonio de mi el escribano acompañado de Fernando Rebullon maesttro plattero vezino de esta ciudad y de don Prudenzió de de Aguirre alguazil mayor paso a las cassas de la avittazion de Juan Manuel Pascual en que existe con tienda de plateria un hombre forastero que se dize ser cordoves y hallandose este en dicha tienda y preguntado por su nombre y patria dijo llamarse Josef de la Cruz y ser vezino de la ciudad de Cordova y luego el referido Robullon reconozio las marcas, pesos y pessas que dicho Josef tenia en su tienda para el pesso y alajas de plata y oro que tenia en su tienda y las hallo justas y cavales: Y prozedio al toque y reconozimiento de zittadas alajas previo juramento que su merced lo rezivio y declaro que todas las dichas alajas se allan arregladas a ley y ordenanza, y marcadas de contraste por lo que no alla en ellas ni en dicho pesso y pesas defecto alguno. Que es de edad de treinta y dos años y lo firmo junto mi merced de que doy fee. Manzebo [rúbrica], Fernando Rebollón [rúbrica]. Ante mi Thomas Morales [rúbrica].

Luego en la dicha ciudad dicho dia mes y año el referido señor teniente de correjidor en testimonio de mi escribano con asistencia de Josef de la Cruz que asi dijo llamase y ser vezino de la ciudad de Cordova esttante a la sazón en esta ciudad con tienda de plateria expresando ser maestro plattero y le don Prudenzió de Aguirre alguazil mayor paso a las cassas de Fernando Rebullon maestro vezino de esta

ciudad a efecto de visitarle y reconocerle las alajas de esta expezie su pesso marco y pessas, y perzivido juramento que su merced rezivio a dicho Josef de la Cruz este izo reconocimiento de el marco peso y pessas que dicho Rebullon tiene en su tienda para su pesar de los metales de plata y oro, y al toque de dichas alajas, y declaro que de esta como dichos marco, peso y pesas se hallan vien acondicionadas y arregladas a la instruion de las visittas de plateros. Y el siguiente paso su merced con la misma asistencia a las cassas, y tienda de plateria de Santiago Ruiz de Gordejuela vezino de esta ciudad maestro platero reconozio y visito dicho Josef de la Cruz de peso marco y pesas de dicha tienda e izo toque de las alajas de plata de ella y declaro estar todo conforme y arreglado a la instruion de visitas de plateros sin que en las alajas de este y de dicho Rebullon aya allado defecto alguno y lo firmo junto con su merced de que doy fee. Manzebo [rúbrica], Josef de la Cruz y Basquez [rúbrica]. Ante mi Thomas Morales [rúbrica].  
Auto.

Mediante a que por las visitas anttezedentes no aparece cargo y defecto alguno, se extraiga testimonio que se rremita a la Junta General de Comercio, y Moneda como se manda por la cartta orden que motiva estas diligencias. Asi por este su auto la mando y firmo el señor don Manuel Manzevo y Ximenez theniente de correjidor de ella dicho dia veinte y siete de agosto de mil settezientos ochenta y uno por ante mi el escribano de que doy fee. Manzebo [rúbrica]. Ante mi Thomas Morales [rúbrica].

Doy fee yo el escribano que en Carta de el señor Alcalde Mayor don Juan Antonio de Aldama sea y veinte y ocho de agosto de ochenta y uno, y con direzion a don Luis de Alvariado ser rremite testimonio de estas visittas a los señores de Junta de Comercio y Moneda y lo firmo. Thomas Morales [rúbrica]".

#### Doc. 996

1781. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1781, en las que se registra el pago al platero Fernando Rebollón por su trabajo en varias piezas de plata.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Composicion de las andas, lampara, incesario y vinageras. Ytem 282 reales que pago a Fernando Revollon maestro platero en esta forma: por componer y limpiar las andas de plata 130 reales; 80 reales por bruñir y limpiar la lampara del Santo Christo; 60 reales por componer los inzensarios; y 12 reales por componer las vinageras; consta de recivo \_\_\_\_\_ 282.

Ydem sacras y otras cosas. Ytem 102 reales a el dicho Rebollon; los 50 reales por componer las sacras del altar mayor y los 52 por otras composturas que constan de su quenta y recivo \_\_\_\_\_ 102".

#### Doc. 997

1781. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la Cofradía de los Santos Mártires de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1781, en las que se registra un pago al platero Fernando Rebollón por limpiar y componer la lámpara de la capilla de los santos Mártires.*

ACC, sig. 1363, Libro de cuenta de la Cofradía de los Santos Mártires, 1705-1837, fol. 222 v.

"Lampara. Ytem 120 reales que dio a Fernando Rebollon por limpiar y componer la lampara de la capilla \_\_\_\_\_ 120".



Doc. 998

1782, enero, 26. Calahorra

*El mayordomo de fábrica de la iglesia de San Andrés de Calahorra indica el deseo de un devoto de donar 2.000 reales para hacer una lámpara nueva, y pide para ello la plata de la lámpara vieja.*

APSA, Libro de acuerdo de fábrica, 1764-1851, s.f.

"(...)

haviendo propuesto el señor Valle maiordomo de fabrica de el año antecedente, propuso que un devoto deseava hazer nueba la lampara vieja del Altar Mayor, y que para este efecto se le entregasse la lampara vieja, y acordo el cavildo, que por ser limosna quantiosa la de dos mil reales, que intenta emplear en dicha lampara se le den las gracias por los señores Valle y Lorente, quienes haran cargo de la plata vieja para entregarla a el vienhechor, y que el cavildo correspondia agradecido".

Doc. 999

1782, marzo, 14. Calahorra

*Memoria de Maria Ana Chabarri, viuda de don Diego Ontiberos, vecinos de Calahorra, como parte de su testamento.*

AHPLR, P/2259, Protocolos notariales, Francisco Javier de Torres, Calahorra, 1782-1786, fol. 98 r.

"Memoria reserbada que yo doña Maria Ana Chabarri viuda de don Diego Ontiberos vezina de la ciudad de Calahorra hago de lo que se ha de egecutar despues de mi fallecimiento como parte substancial del testamento avierto que tengo otorgado por testimonio de Juan Josef Juarez ya difunto escribano que fue del numero de ella en tres de enero de mil setezientos setenta y un años el qual se ha de arrimar y unir.

Primeramente deyo, y mando a mi sobrina doña Ramona de Chabarri muger de don Manuel Maldonado vezino de la villa de Larraga un anillo de oro con una esmeralda y seis rubis

Ytem mando a doña Josefa Ruiz de Ubago muger de don Sebastian Chabarri mi sobrino una sortija de oro con su topacio, y dos rubis. Y a su hixa maior que la tengo en mi casa y compañia le de dexo mi aderezo de perlas

Ytem mando a don Martin Espinosa presbitero sbad de la yglesia de Santiago el Real de la ciudad un (...)?

Ytem mando a la dicha hixa maior de mi sobrino don Sebastian de Chabarri una tumbaga, unas ebillas de plata y una caxa tambien de plata

(...)"

Doc. 1.000

1782, abril, 13. Calahorra

*Regalo de unas palmatorias de plata a la catedral de Calahorra por el señor Tricio, mayordomo de fábrica.*

ACC, sig. 161, Actas capitulares, 1782-1785, s.f.

“El señor Tricio hizo presente, como habiendo reparado la nezesidad que esta Santa Iglesia tenia de dos palmatorias de plata, para el servicio del Altar Mayor en las misas solemnes y para asistir al señor Obispo en el coro, habia mandado hacerlas a su Costa, que eran las que regalaba, y puso presentes para que aceptandolas el Cabildo se usasen en su nombre. Y oido se dio a dicho señor Tricio las mas cumplidas gracias, agradeziendole este regalo, y se mando se pongan con las demas Alajas de la sacristía”.

Doc. 1.001

1782, mayo, 1. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la necesidad de limpiar y componer los candeleros realizados por el platero José Ochoa, en Calahorra u otro lugar.*

ACC, sig. 161, Actas capitulares, 1782-1785, s.f.

“El señor Tricio mayordomo de fabrica hizo presente como era preciso limpiar, y componer los candeleros, que regalo su Ilustrisima y fabrico el platero Ochoa, para su uso, pues bien constaba de su nezesidad; Y oido se dio comision a dicho señor para que haga se compongan dichos candeleros en esta Ciudad, si se promete quedaran bien, y si no se le conceden facultades lo encargue a quien le pareziere”.

Doc. 1.002

1782, mayo, 12. Calahorra

*Visita del teniente de corregidor a las platerías de la ciudad de Calahorra.*

AMC, sig. 75/13, Visita del teniente de corregidor a las platerías de la ciudad, 1781-1782, s.f.

"En la ciudad de Calahorra a doze de maio de mil setezientos ochentta y dos años el señor lizenziado de Juan Antonio de Aldama y Busttamante avogado de los reales consejos alcalde mayor de ella y su jurisdizion por su magestad Dios le guarde por ante mi el escribano con vista y en cumplimiento de dicha cartta orden librada de acuerdo de los señores de la Juntta General de Comercio y Monedas en fechas treintta de mayo de año mas proximo que haze causas de estas diligenzias dijo se aga en esta ciudad la vista de platterias que por ellas se ordena y respectto existtir tan solamente dos maestros plateros en ella de corttissimo caudal llamados Fernando Rebullon y Santiago Ruiz de Gordejuela ni otro que pueda de vissitarlas y reconocer las cortas alajas de platterias que se les conozen mandava y mando su merced que el uno para el otro y otro para el otro previo juramento asistan a dicho reconozimiento declaren en su razon lo que se les ofrezca para en vista proveer, ques asi por este su autto lo mando y firmo su merced de que doy fee. Aldama [rúbrica]. Ante mi Thomas Morales [rúbrica].

En la dicha ciudad de Calahorra dicho dia mes y año su merced el referido señor Alcade mayor acompañado de mi el escribano de uno de sus ministros alguaziles y de Fernando Rebullon maestro plattero vezino de ella paso a las casas de Santiago Ruiz de Gordejuela asi vien plattero a fin visitarle y reconocerle las alajas de las expezies de oro y platta, su peso, marco y pesas y mediante juramento en forma de derecho de su merced rezivio a dicho Rebullon entro hizo reconozimiento de el marco peso y pesas y que dicho Santiago Ruiz tiene en su tienda para el peso de los mettales de oro y platta y haziendo toque de las alajas que les existen declaro que estas y dicho marco peso y pesas se hallan vien condicionadas y arregladas a la instruzion de vissitas y de platterias. Y en siguiente su merced con asistencia de el dicho Santiago Ruiz de Gordejuela y previo juramento que su merced recibio a este vissito la tienda de iguales alajas marco, peso, y pesas de el expresado Fernando Robullon haziendo toque de las alajas de platta que eran la que le existian y en fuerza de dicho juramento declaro estar todo arreglado y vien condicionado de la instruzion de la visitta de platteros sin defectos alguno y lo firmaron junto con su merced de que doy fee que son de edad dicho Rebullon de treinta y tres años y dicho Ruiz de quarenta. Aldama [rúbrica], Fernando Rebollon, Santiago Ruiz de Gordejuela [rúbrica]. Ante mi Thomas Morales.

En atenzion a que por las visittas antezedente no aparece cargo ni defectto alguno se extraiga testimonio alguno y se rremita a la Juntta General de Comercio y Moneda como de mandas por la cartta orden que motiva cuentas diligenzias, que an por este su auto tomando y firmo el señor lizenziado don Juan Antonio de Aldama y Busttamante abogado de las Reales Consejos alcalde mayor de esta ciudad de Calahorra y su jurisdizion por su magestad Dios le guarde en ellas a ttreze de marzo de mil setezientos ochenta y dos años por ante mi el escribano de que doy fee. Aldama [rúbrica]. Ante Thomas Morales [rúbrica].

Doy fee yo el escribano que el dicho señor Alcade mayor en cartta de oy catorze de marzo de mil setezientos ochentta y dos remite a el señor don Luis de Alvarado testtimonio de prezedentte vissita de platterias y se a puesto el pliego en la estafeta de este mismo dia con la cubiertta que dize asi: A el señor

secretario de la Junta General de Comercio y Moneda de estos Reinos que Dios muchos años usia. Madrid. Y para que conste lo pongo por Diligencia y firma. Thomas Morales [rúbrica]”.

Doc. 1.003

1782, noviembre, 1. Calahorra

*Fernando Rebollón, maestro platero, y su mujer Antonia Fernández Ayensa hacen un censo de 5.000 reales a favor de Baltasara Pérez, viuda de Manuel Velasco, por el que debían pagar 112 reales y medio al año, hipotecando para ello una casa de su propiedad en la colación de Santiago de la ciudad de Calahorra, ya cargada con otro censo de 4.000 reales a favor de Luis García Roldán, presbítero de la catedral de Calahorra.*

AHPLR, P/2259, Protocolos notariales, Francisco Javier de Torres, Calahorra, 1782-1786, fol. 98 r.

"Censo de Fernando Rebollon y su muger en favor de Baltasara Perez

En la ciudad de Calahorra a primero de nobiembre de mil setezientos ochenta y dos años. Ante mi el escribano y testigos infrascriptos parezieron presentes Fernando Rebollon, y Antonia Fernandez Ayensa su muger, vezinos de ella, y la suso dicha con lizencia y espreso consentimiento de su marido para otorgar juras y renunciias esta escriptura que se la pidio y el se la conzedio de que yo el escribano doy fe, y de ella usando ambos juntos y demancomun, en voz de uno, y cada uno de torse, et insolidum, renunciando como espresamente renunciaron las leyes de la mancomunidad, la authentica hoc ita duobus reis devendi, hoc ita de fidelibus soribus, la epistola al divo Adriano, el beneficio (...) dijeron: que por si y en nombre de sus hijos y herederos constituyen fundan y cargan sobre todos sus bienes havidos y por haver ciento y dozes y medio de vellon de renta y censo en cada un año a favor de Baltasara Perez viuda de Manuel Belasco, vezina de esta dicha ciudad y quien a sus hixos, y herederos pagaran dicha cantidad para el dia primero de nobiembre del año que viene de mil setezientos ochenta y tres, y asi subcesivamente en el interim que no se redime el capital de este censo, el qual constituyen los otorgantes por que conozen y confiesan haver recibido de la dicha Balthasara Perez zinco mil reales vellon en dinero de contado, y buena moneda de oro usuales y corrientes en este reino, en cuia paga y entrega doy fe yo el escribano por haverse hecho en mi presencia y de los testigos abajo nombrados, y por esta verdad otorgan recibo, y carta de pago de dicha cantidad en favor de la espresada Baltasara Perez, tan cumplida como de derecho se requiere, y es nezesario con obligacion de no pedirsela mas en tiempo alguno pena de costas y daños. Y a la paga puntual de los reditos de este censo obligan los otorgantes todos sus bienes y raizes, y muebles havidos y por haver, y para ello, y seguridad de su capital especial, y expresantente hipoteca una casa con su corral que suia propia tienen en la Colacion de Santiago de esta ciudad linde de Zierro, yerno Nabarro el señor Velaz de Bochorno, y (...) dos calles (...) la qual se halla libre de todo pleitos carga y censo (etcepto uno de quatro mil reales vellon de principal a tres por ziento que se paga al doctor don Luis Garcia Roldan presbitero canonigo de esta santa yglesia como tales los obligan asta seguridad de este, y puntual paga de sus reditos con las condiciones siguientes".

Doc. 1.004

1782, noviembre, 17. Calahorra

*Testamento de María Josefa Pérez Albeniz, viuda del platero José Ochoa Iturralde.*

AHPLR, P/209, Protocolos notariales, Juan Díaz González, Calahorra, 1779-1787, fol. 341 r. y v.

Doc. 1.005

1782. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1782, en las que se registra el pago al platero Fernando Rebollón por su trabajo en varias piezas de plata.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Platero. Ytem 676 reales que pago a Fernando Revollon en esta forma: 135 y medio por las hechuras de 4 platillos correspondientes a los 12 que sirven para las misas privadas; a razon de 4 reales por onzas; y pesaron 33, media y tres ochabas; 90 y medio por las arandelas, y unas varitas para los ciriales viejos a razon de 4 reales onza y son 22 y media. 150 por las hechuras de 16 pares de vinageras nuevas; todas iguales de media moda y pie para las misas privadas a razon de 9 reales por onza, y pesan 90 consta de su quenta y rezivo \_\_\_\_\_ 00676.

Ytem 498 reales que pago al dicho Revollon en esta forma 420 reales por desarmar, limpiar, y bruñir los seis candeleros grandes de plata, hecharles una pieza en los triangulos, y algunos tarugillos para su seguridad; 50 reales por bruñir las sacras, correspondientes a dichos candeleros y hecharles un tornillos en su embrilla, y los 28 restantes de varias composturas, en el silencio arañas de plata palio, y una lengua a una campanilla consta de quenta y rezivo \_\_\_\_\_ 00498."

Doc. 1.006

1783, agosto, 24. Calahorra

*Fernando Rebollón, maestro platero, figura entre los hermanos pertenecientes a la cofradía de Nuestra Señora del Carmen.*

AHPLR, P/2353, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1781-1790, fols. 21 r.-22 r.

Doc. 1.007

1783. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1783, en las que se registran varias anotaciones relacionadas con la platería, entre ellas el pago al platero Fernando Rebollón por hacer una jarra nueva y unas azucenas para las andas del Corpus Christi.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Platero vendida. Ytem 1.370 reales de 68 onzas y media de plata que vendio a Fernando Revollon maestro platero, las mismas que se sacaron de varios retazos de tela vieja: a 20 reales onza y se me hizo en dicha cantidad las 6 onzas y media que peso la jarrilla de plata que estaba en las andas del corpus \_\_\_\_\_ 1.370".

"Andas del Corpus. Ytem 650 reales que paga a Fernando Revollon Maestro Platero por 32 onzas y media de plata que peso de la jarra nueva y azucenas del remate que se le ha puesto a las andas del dia del Corpus por orden del Cabildo \_\_\_\_\_ 650.

Hechuras. Ytem 243 reales y 20 maravedies que pago al mismo por las hechuras de la jarra y azucenas dichas a 7 reales y medio por onza \_\_\_\_\_ 243\_20.

Composicion de las andas. Ytem 300 reales que pago al dicho por limpiar y componer las andas de plata, desarmarlas, y armarlas, bruñir algunas piezas, y hacer varios clavos de plata, cadenillas y clavijas todo por orden del Cabildo \_\_\_\_\_ 300.

Ydem. Ytem 105 reales que pago al dicho por varios remiendos y composturas que ha hecho consta de su quenta y recivo \_\_\_\_\_ 105".

Doc. 1.008

1784. Cervera del Río Alhama

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de Santa Ana en Cervera del Río Alhama, correspondiente al año 1784 en las que se registra un pago al platero de Calahorra Fernando Rebollón por un incensario.*

APSta Ana de Cervera del Río Alhama, Libro de fábrica, 1775-1848, fol. 80 r.

"Ytem nuebecientos ochenta y tres reales que entregue a don Fernando Rebollon por el incensario\_0983".

Doc. 1.009

1784. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1784, en las que se registra un pago al platero Fernando Rebollón por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Platero. Item 76 reales a Fernando el platero por lo que ha travajado en la Iglesia como consta de su cuenta y recivo \_\_\_\_\_ 76".

Doc. 1.010

1785, mayo, 7. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la tasación de los pectorales y anillo del obispo Juan de Luelmo y Pinto, realizada en Madrid.*

ACC, sig. 161, Actas capitulares, 1782-1785, s.f.

"Leyose una carta del Agente de Madrid escrita a mi el secretario en que me hice copia de la tasacion formada en su intrinseco valor de los Pectorales y anillos de Su Ilustrima el difunto señor Obispo ofreziedo pasar a tratar con el Agente de la Santa Iglesia de Calahorra para que con respecto a ello, se pueda deliberar, de que dara parte conforme ocurra. Y oido, se dio comision a los Señores Chantre y Tricio que han entendido en este negocio para que traten con el Comisionado de la Calzada y resuelva lo conveniente teniendo presente las intenciones del Cabildo".

Doc. 1.011

1785, septiembre, 2. Briones

*Cuentas de la iglesia de Briones correspondientes al año 1785 en las que se anotan varios pagos relacionados con la platería, entre ellos a Saturnino Quintana, maestro platero y contraste de Haro.*

AIER, Libro de cuentas de fabrica de la iglesia parroquial de Santa María de Briones, 1785-1817, s.f.

"Cuentas dadas por Fernando de Vegado Vallejo, mayordomo secular de la iglesia de Briones en el año 1785. Se anotan en data:

356 reales que con recibo de 10 de junio último firmado, al parecer por Saturnino Quintana, maestro platero y contraste de la villa de Haro, hace constar haber recibido de dicho Fernando en esta forma: 140 reales por hacer 4 piezas nuevas para las cadenas grandes de la lámpara de plata, echar una pieza a un ángel, hacer 2 charnelas y componer 13 eslabones, echándole por el interior chapa también de plata, limpiar 4 serafines, el casco de arriba y todo el cadenaje; 108 reales por hacer todas las piezas nuevas, que pesaron 11 onzas, a 9 reales cada una; 20 reales por limpiar el incensario, soldarlo y por echar las asas de tres vinajeras, incluido el coste de la plata; 24 reales y 10 maravedies por componer el epistolario; 6 reales por el cirial con la plata que se le añadió; 4 reales de la hechura de la cuchara nueva; 44 reales de onzas y ochava y media de plata que suplió para dicha cuchara sobre la vieja, incluidos 3 viajes que hizo dicho

maestro a dicha villa. 10 reales de limpiar el casco de abajo de la lámpara y el jornal del peón que la llevo a Haro y la trajo a Briones".

Doc. 1.012

1785. Cervera del Río Alhama

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de Santa Ana de Cervera del Río Alhama, correspondiente al año 1785 en las que se registra un pago al platero de Calahorra Fernando Rebollón por unas sacras y un incensario.*

APSta Ana de Cervera del Río Alhama, Libro de fábrica, 1775-1848, fol. 90 v.

"Ytem a Fernando Rebollón maestro platero por fin y pago de las sacras y incensario que trabaxo para la parroquia por la plata que supio y demas que se le debia mil setenta reales \_\_\_\_\_ 01.070".

Doc. 1.013

1785. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1785, en las que se anota el cargo de 1.183 reales y medio correspondientes a la mitad de dos pectorales y unos anillos que pertenecieron al obispo Juan de Luelmo y Pinto.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Nota. Se tendra presente cargar a el señor Ortiz mayordomo de fabrica en este año de 86 mill, ciento, ochenta y tres reales y medio, mitad del importe de dos pectorales, y anillos del espolio de señor Luelmo, en que fueron tasados en Madrid, los que recibio el señor Alava por ausencia del señor Ortiz, del secretario del cavildo como consta de su recivo \_\_\_\_\_ 1.183\_ 17".

Doc. 1.014

1785. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la Cofradía de los Santos Mártires de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1785, en las que se registra un pago al platero Fernando Rebollón por componer la lámpara de la capilla de los santos Mártires.*

ACC, sig. 1363, Libro de cuenta de la Cofradía de los Santos Mártires, 1705-1837, fol. 231 v.

"Lampara. Yttem 100 reales que pago a Fernando Rebollon por componer la lampara cuando se caio \_\_\_\_\_ 100".

Doc. 1.015

1786, marzo, 15. Logroño.

*Matrimoniales de José Urra, maestro platero y vecino de Logroño, con Vicenta Herrera.*

AHPLR, P/8899, Protocolos notariales, Fernando Raumel, Logroño, 1786, fols. 162 r-163 v.

"Matrimoniales, Josef de Urra y Vicenta Herrera.

En la Ciudad de Logroño a quinze de marzo de mil setecientos y ochenta y seis. Ante mi el escribano y testigos parecieron presentes de la una parte Juan de Herrera y Josefa Palacios su muger, vecinos de ella y Vizenta Herrera y Palacios, su hija soltera, natural de esta misma ciudad, y de la otra Josef de Urra, soltero, natural que dijo ser del lugar de Yguzquiza Reyno de Navarra y vezino de esta dicha ciudad y con licencia que expreso tenia para lo que aqui se dira de Pedro de Urra y Josefa Lisarri sus padres vezinos de dicho lugar de que a su tiempo prometio hacer formal presentacion y precedida entre los insinuados Juan

de Herrera y Josefa Palacios, la venia de derecho necesaria pedida, concedida y aceptada de que yo dicho esscribano doy fee de ella usando digeron los comparecientes que para serbicio de Dios Nuestro Señor honrra y gloria de su vendita Madre Maria santissima tienen tratado y están combenidos en que los dichos Josef de Urrea y Vizenta Herrera se haian de casar y velar y para que puedan llebar las cargas del matrimonio trataron y capitularon lo siguiente.

Lo primero los dichos Juan de Herrera y Josefa Palacio su Muger ofrecieron dar y que daran a la propuesta Vizenta su hija luego que se case con el dicho Josef de Urrea, seis sabanas las quatro de lino y las otras dos de cañamo, seis almuadas de lino, las quatro de ellas con lana, seis manteles de granillo seis servilletas de lo mismo, seis paños de manos, dos colchones vuenos, una manta de Palencia un cobertor de sero y lana, seis camisas y seis enaguas de lino, seis sillas finas de etneas, un cofre, una arca, una cesa, una caldera una almirez, sarten, cazo y dos candiles y a mas de lo referido le daran tambien doscientos ducados de vellon en dinero efectibo todo por cuenta de sus legitimas y con calidad de que el mencionado Josef de Urrea al tiempo de recibirlo les de Carta de pago que obligue a que el importe de los efectos mencionados y la dicha cantidad lo tendra en su poder a ley de deposito como caudal propio de la expresada Vizenta su futura esposa para debolberselo en qualquiera de los casos prebenidos en derecho.

Lo segundo el dho Josef de Urrea se obligo a que por si llebara al matrimonio con la citada Vizenta Herrera cincuenta pesos que tiene en dinero, otros setenta pesos en alajas de plata trabajadas por si, su cama y erramientas de su oficio que aquella y estas las regula en veinte ducados y las tres partidas componen dos mil y veinte reales de vellon y asi mismo se obliga a que luego que se le entregue a dicha su futura esposa lo que sus Padres le mandan dara la carta de pago prebenida en el capitulo antecedente.

Lo tercero los referidos Jose de Urrea y Vizenta Herrera se dieron fee de mano y palabra de casamiento y se obligaron reciprocamente a que tendra efecto su matrimonio precedidas que sean las tres aveniciones prebenidas por el santo concilio de Trento o lograda dispensacion de ellas, y no resultando impediment legitimo a que quisieron se le pueda compeler y apremiar en todo rigor de derecho y todas las dichas partes para la obserbancia de esta dicha esscritura obligaron respectivamente sus personas y bienes abidos y por aber y para su cumplimiento dieron el poder necesario las justicias competentes lo recibieron como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, renunciaron las leyes y derechos de su favor con la general en forma y las dichas Josefa Palacios y Vizenta Herrera, renunciaron tambien las de el Velerjano senatus consultus Emperador Justiniano, nueva y antigua contistucion, leyes de tomo, Madrid, las de partida y demas de su favor de cuios efectos fueron adbertidas y enteradas bolbieron a renunciarlas para no balerse de ellas en manera alguna y la una como casada y como menor la otra juraron conforme a derecho de que para zelebrar esta esscritura no han sido inducidas ni biolentadas por persona alguna, sino que la otorgan de su libre boluntad y que por razon de dicha menor edad ni por otra causa alguna no se pondran a su contenido ni pedirán relajacion del juramento que lleban hecho pena de incurrir en las establecidas por sagrados canones y leyes del Reyno. En esta conformidad todas las referidas partes lo otorgaron ante el dicho esscribano a quienes doy fee conozco siendo testigos Josef Manuel de Angulo, Agustin de Angulo y Manuel Rodriguez vezinos de esta dicha ciudad y de los otorgantes firmaron los que supieron y por las que digeron no saber lo hicieron a su ruego dos de dichos testigos. Jose de Urrea, Juan de Herrera. Testigo Josef Manuel de Angulo, testigo Agustin de Angulo. Ante mi Fernando Raumele [rúbrica]".

#### Doc. 1.016

1786, marzo, 19. Calahorra

*Donación de diferentes alhajas a la catedral de Calahorra por el señor Francisco Antonio Salgado, dean de Orense que lo había sido de Calahorra.*

ACC, sig. 162, Actas capitulares, 1786-1789, s.f.

“El señor dean hizo presente como el señor don Francisco Antonio Salgado dean de la Santa Iglesia de Orense, y que anteriormente lo fue de esta Santa Iglesia havia remitido de regalo una casulla de bello y esquisito gusto bordada de oro con su bolsa de corporales pano de caliz estola, y manipulo igualmente bordados, con un caliz redorado, platillo, y vinageras de plata, y quatro cortinas de damasco destinadas todas estas alajas a la dapilla de Nuestros Santos Patronos en honor suio y para que sirvan no solo en sus

festividades, sino tambien en todas las clásicas del año en las misas de prima y que con dichas cortinas se cubran los pilares de dicha capilla (...)"

Doc. 1.017

1786, abril, 2. Calahorra

*Carta de pago de Santiago Ruiz de Gordejuela, platero, a favor de Santiago Pérez Calleja por una casa en la calle del Sol en la parroquia de Santiago por 400 ducados de vellón.*

AHPLR, P/2353, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1781-1790, fols. 68 r.-69 r.

Doc. 1.018

1786, julio, 30. Logroño.

*José Urra, platero de Logroño, otorga carta de pago a favor de su suegro Juan de Herrera, por los bienes que ha dado a su hija Vicenta al casarse.*

AHPLR, P/8899, Protocolos notariales, Fernando Raumel, Logroño, 1786, fol. 244 r. y v.

"Carta de pago. Josef de Urra a Juan de Errera

Josef de Urra Maestro platero vecino de esta ciudad de Logroño digo que por haberme de casar con Vicenta Herrera mi lexitima muger se celebros entre esta sus padres y yo escritura matrimonial en quince de marzo pasado de este año por testimonio del presente escribano por lo qual Juan de Herrera y Josefa Palacios su muger vecinos de esta misma ciudad mandaron a la prenotada Vicenta su hija para luego de que se casare conmigo por quenta de sus lexitimas doscientos ducados de vellon en dinero varias ropas muebles y otros menajes de casa que por menor resultan de dicha escritura a que me refiero y respecto de que se ha verificado mi matrimonio con la mencionada Vicenta Herrera y que sus padres cumpliendo con lo que prometieron me han entregado como marido de la suso dicha los expresados doscientos ducados y demas ropas o menaje de Casa y muebles de que ba hecha mencion otorgo que he recibido de los prenotados Juan de Errera y Josefa Palacios su muger mis suegros los doscientos ducados en dinero y lo demas que prometieron a la suso dicha de que me doi por contento satisfecho y entregado a mi voluntad con renunciacion de las leies de ella prueba de la paga excepcion de la non numerata pecunia y demas del caso y de uno y otro doi a los suso derechos y a la mencionada mi muger el recivo y carta de pago que mas firme sea con las clausulas y circunstancias que para su maior validazion se requieran y sean precisas y me obligo en forma a que los doscientos ducados vellon relacionados ropas o menaje y muebles de que ba hecha expresion no los bolbere a pedir en tiempo alguno por que todo me ha sido entregado y satisfecho lexitimamte y tambien me obligo con mi persona y bienes a que la mencionada cantidad y lo dichos efectos o su importe lo tendre todo como por puesto y caudal propio y pribativo de la dicha Vicenta Herrera para debolberselo en qualquiera de los casos prebenidos en derecho sobre que otorgo la esscritura de constitucion de dote y carta de pago que mas firme sea con las clausulas para su validacion precisas y para su cumplimiento doi el poder necesario a las justicias competentes lo recivo como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada renuncio las leies y derechos de mi fabor con la general en forma y asi lo otorgo ante el presente escribano en Logroño a treinta de julio de mil setezientos ochenta y seis siendo testigos Simon Saenz Rubio Josef Garcia y Andres Lopez Vvecinos y natural de esta dicha ciudad y el otorgante a quien doy fee conozco lo firmo. Jose de Urra. Ante mi Fernado Raumel [rúbrica]"

Doc. 1.019

1786, julio, 30. Logroño

*José Urra, platero de Logroño, arrienda una casa en la calle "Herventía" de Logroño, propiedad del convento de Valbuena.*

AHPLR, P/1116, Protocolos notariales, Fernando Raumel, Logroño, 1786, fol. 243 r.



"(...) en calle de la Herventia frente de los portales aledaños por medio día dicha calle, por poniente casa del mismo convento, que haze esquina a la de la Ymprenta y Alondiga, y por oriente otra casa sobre que mi comunidad tiene el directo dominio (...)"

#### Doc. 1.020

1786, agosto, 10. Logroño

*Tomás de Burgos, platero, tasa la plata en el inventario de bienes de Miguel Antonio de Idígoras, vecino y del comercio de Logroño.*

AHPLR, P/1130, Protocolos notariales, Ángel Pérez Alonso, Logroño, 1786, fols. 181 r.-208 v.

“Ymbentario y tasazion de la platta.

En la dicha ciudad el mismo día el referido señor correxidor continuando dicho ymbentario presenttes los nominados yntteresados y curador adlitten; habiendo comparecido Tomas de Burgos artifice platero nombrado para tasar y baluar la platta, y demas efectos pertenecientes a su facultad; y para que esta diligencia la practique con la justificaxion correspondiente y con toda verdad su señoria le ttomo y recivio juramentto por Dios nuestro señor y a una señal de cruz, y habiendo ofrecido azerlo se dio principio a ymbentariar lo respectivo a su facultad dando a cada cosa el valor segun se ba ymbentariando en la forma siguiente.

Lo primero se ymbentariaron y tasaron por dicho Tomas de Burgos tres salbillas de plata con peso de seis libras y quince onzas a veinte reales onza ymporttan dos mil doscientos y veintte reales \_\_\_ 02.220.

Yttem dos azafattes ttambien de platta con peso de treinta y nueve onzas y media a veinte y un reales ymporttan ochocientos veintte y nueve rreales y medio \_\_\_\_\_ 00829\_17

Yttem veintte y un cubiertos de platta trincherero y cucharon ttodo con peso de siete libras y tres onzas a diez y nueve reales y medio onza ymporttan dos mil doscientas quarenta y dos reales y medio \_ 2.242\_17

Yttem dos candeleros antiguos asi vien de platta con peso de dos libras menos una onza a diez y nueve reales y medio ymporttan seiscientos quattro y medio \_\_\_\_\_ 00604\_17

Yttem una caja de plata, un baso, una pila, unas evillas, una salsera y otras menudencias de platta ttodo con peso de veintte y siete onzas a diez y nueve reales y medio ymporttan quinienttos veintte y seis y medio \_\_\_\_\_ 00526\_17

Yttem ocho cuchillos con sus cavos de platta que ttodos ellos se regulan en veyntte y quattro onzas a diez y nueve rreales y medio ymporttan quatrocienttos sesenta y ocho reales \_\_\_\_\_ 00468

Yttem un espadin com puño de platta y su conterra que se regula en siete onzas y media a diez y nueve reales y medio, ymporttan ciento quarenta y cinco reales y ocho maravedies \_\_\_\_\_ 00145\_08

En cuia conformidad se hizo y practtico el ymbentario y tasazion de la platta. Asegurando dicho Burgos haverla hecho con areglo y segun lo que Dios le ha dado a entender y baxo de el juramentto presttado en que se afirmo rattifico y lo firmo con su señoria y los yntteresados de que doy fee".

#### Doc. 1.021

1786, septiembre, 30. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el pectoral y cuatro anillos, tasados en Madrid, que quedaron pro indiviso del pontifical del obispo Juan de Luelmo y Pinto.*

ACC, sig. 162, Actas capitulares, 1786-1789, s.f.

"Yo el secretario hize presente como el agente de Madrid a quien le havia encargado la tasazion y valuazion de los dos pectorales y quatro anillos que quedaron pro indiviso del Pontifical del Ilustrisimo señor Luelmo, me havia remitido con el señor Querejazu segun se le tenia mandado la tasazion original con dichas alajas que sumaba el total de ellas 2.343 reales vellon para que el cavildo determine lo que sea de su agrado. Y oido se acordo que los señores Chantre y Tricio Comisionados para la division de dicho Pontifical continúen en este asunto hasta su conclusión".

Doc. 1.022

1786. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1786, en las que se registra la venta de plata vieja y un pago al platero Fernando Rebollón por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Plata vieja. Yttem seiscientos y cinquenta reales y medio en que se vendio la plata de galones viejos y algunas tiras de tela que se quemó y salio en limpio \_\_\_\_\_ 650 \_ 16."

"Platero. Yttem 408 reales pagados a Fernando Rebollon maestro platero por las composturas para la yglesia segun su cuenta \_\_\_\_\_ 0408."

Doc. 1.023

1787, enero, 1. Calahorra

*El Ayuntamiento de Calahorra nombra a Santiago Ruiz de Gordejuela, maestro platero, alcalde de la Santa Hermandad.*

AMC, sig. 132/2, Actas municipales, s.f.

"(...) los dichos señores Regidores por el estado general de hombres llanos nombraron por Alcalde de la Santa Hermandad a Santiago Ruiz de Gordejuela".

Doc. 1.024

1787, febrero, 25. Calahorra

*Fernando Rebollón, maestro platero, contribuye con veinte reales para la construcción de una fuente en la ciudad de Calahorra.*

AMC, sig. 132/2, Actas municipales, s.f.

Doc. 1.025

1787, marzo, 21. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra informa sobre la carta del conde de Floridablanca en nombre del rey sobre que no se conceda ni se nombre maestro de obras a nadie que no esté examinado por la Real Academia de San Fernando o por la de San Carlos de Valencia.*

ACC, sig. 162, Actas capitulares, 1786-1789, s.f.

"(...) que advirtiendo el Rey que hay sobrada negligencia en observar lo mandado en los estatutos de las Reales Academias de San Fernando y San Carlos sobre la aprovacion de Arquitectos y Maestros de obras ha resuelto que no pueda ningun tribunal ciudad villa ni cuerpo eclesiastico o secular conceder titulo de Arquitecto ni de Maestro de obras ni nombrar para dirigirlas al que no se haya sugetado al riguroso examen de la Academia de San Fernando o de la de San Carlos en Valencia quedando abolidos desde ahora los privilegios que contra el verdadero eredito de la Nacion conservaban algunos Pueblos de poder dar títulos de Arquitectos y de Maestros de obras arbitrariamente. Asi mismo que los Arquitectos o Maestros Maiores de las Capitales, y Cabildos eclesiasticos principales del Reyno sean precisamente Academicos de merito de San Fernando o de San Carlos si fuere en el Reyno de Valencia, quedando en su fuerza y vigor la Real Orden comunicada a la Academia de San Fernando en 24 de junio de 1784 y la Circular de 25 de Noviembre de 1777 esperando aviso del rezivo, y puntual cumplimiento".

Doc. 1.026

1787, agosto, 24. Santo Domingo de la Calzada

*Escritura de aprendizaje de Manuel Medel Bernáldez del oficio de platero con Gervasio Antonio Sedano, maestro platero de Santo Domingo de la Calzada.*

AHPLR, P/2618, Protocolos notariales, Ángel Hernández, Santo Domingo de la Calzada, 1787, fol. 165 r. y v.

"En la ciudad de Santo Domingo de la Calzada a veinte y quatro de agosto de mil settecientos ochenta y siete ante mi el escribano y testigos parecieron de la una parte Gerbasio Antonio Sedano artifice platero y vecino de esta ciudad, y de la otra Manuel Medel, que asi expreso llamarse y ser vecino de la villa de Mansilla de la Sierra de cuió conocimiento se satisfizo dicho Sedano y digeron que estan combenidos, y por la presente escritura se combienen y ajustan en que Manuel Medel y Bernaldez hijo del otro Manuel natural de la misma villa y de edad de quince años haya de servir al citado Gervasio Antonio Sedano por espacio de siete años contados desde esta fecha en el oficio de platero, en cuió tiempo le ha de enseñar todo lo conducente a dicho oficio sin reserbacion de cosa alguna permaneciendo en continuo en su casa y obrador sin ausentarse porque si lo hiciere ha de ser obligado su padre a restituírle inmediatamente supliendo el tiempo que faltase asi por la ausencia o por enfermedad cumpliendolo despues de los siete años en los quales ha de hacer quanto le mandase el dicho Gervasio tocante a dicho oficio sufriendo dicho aprendiz los cargos, y labores sugetas del aprendizaje segun costumbre y el citado maestro le ha de alimentar bestir y calzar con la decencia correspondiente por todo el expresado tiempo, sin ocuparle en otro ministerio y labores que las de su arte y aprendizaje, y al fin de dichos siete años teniendo dicho Manuel Medel y Bernaldez, la capacidad y comprension que se requiere le ha de dar avil y suficiente en dicho oficio, y la certificacion correspondiente de haber cumplido en el, sus cargos y obligaciones a fin de que le sirba de documento bastante y use del derecho que le combenga. Todo lo qual se obligan a guardar y cumplir con sus personas y bienes muebles y raices presentes y futuros, y para que a su cumplimiento se les compela por todo rigor de derecho (...); y por fin mi asi lo otorgan siendo testigos Francisco Lodosa, Manuel de Salazar, y Josef Abaitua, vecinos de esta ciudad, y lo firmaron los otorgantes que a dicho Gervasio doy fe conozco. Gervasio Antonio de Sedano [rúbrica], Manuel Medel [rúbrica]. Ante mi Angel Hernandez [rúbrica]".

Doc. 1.027

1787. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1787, en las que se registra un pago al platero Fernando Rebollón por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Platero. Ytem ciento noventa y seis reales y ocho maravedies que dio a Fernando Rebollon maestro platero por varias composturas para la yglesia los mismos que resultan de su quenta (que dio a Lorenzo el organista de Santiago) digo con recibo que la presento fecha 10 de diziembre".

Doc. 1.028

1788, febrero, 1. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda la celebración de misas por el señor Juan Miguel de Mortela, en reconocimiento de sus favores a la catedral.*

ACC, sig. 162, Actas capitulares, 1786-1789, s.f.

"El señor Doctoral hizo relazion como en virtud de la comision que el Cabildo le confirió en su orden de diciembre proximo para informar si se podrá dotar la missa que se canta por el señor Mortela en la Infraoctava de la Purisima Concepcion con los sobrantes de las fundaciones que hizo, havia reconocido el Cavildo ordinario de 27 de Julio de 1765 en que se acordo sin condizion se celebrasen tres misas cantadas

solemnes por una vez y una tambien cantada en la Ynfraoctava de la Purisima Concepcion por la alma del señor Mortela durante su vida en atención a la costosa obra del Encajonado y adorno de la sacristia que hizo a sus expensas que resulta del acuerdo capitular de 26 de mayo de 1761, y donazion y regalo que hizo de un caliz precioso vinageras y platillo de oro mazizo; y teniendo presente lo mucho que a dicho señor havia costado hazer la entrada a la sacristia, rompiendo quatro paredes maestras de piedra sillería para hacer la primera puerta los tres arcos espaciosos que se siguen la media naranja con su linterna con la reja de fierro hecha fabricar en Vizcaya cuió acuerdo se executo hasta el dia 8 de Noviembre en que con motivo de que dicho señor Mortela manifesto el gusto, y complacenzia con que se hallaba de ver concluida la obra costosa del Aguamanil a sus expensas; el Cabildo teniendo deseos de dar un testimonio de su agradecimiento y el renombre de Bienhechor Ynsigne solemne se prosiguiese la misa de la Infraoctava de la Concepcion durante su vida y despues de su fallecimiento se le cante perpetuamente una misa anualmente en canto de organo, lo que fue acordado sin repugnanzia ni contradicion en cuios terminos era de parezer dicho señor no deberse hacer novedad por los motivos que deja relatados. Y oido se acuerdo se prosiga cantando dicha Missa sin dotazion perpetuamente ratificando el acuerdo de 8 de Noviembre de 1768”.

Doc. 1.029

1788, agosto, 25. Logroño

*Inventario de los bienes por muerte de Tomás Eustaquio de Burgos, platero vecino de Logroño, que quedaron en poder de María Andrés de Garralda quien se obligó a responder por ellos, siendo testigos Bernardino Huarte e Isidro Urquijo, vecinos de Logroño.*

AHPLR, P/1117, Protocolos notariales, Fernando Raumel, Logroño, 1788, fol. 104 r. y ss.

"Don Francisco Manuel y Laborda, corregidor de la ciudad dijo que habiendo fallecido Tomás Eustaquio de Burgos, vecino de Logroño, dejando por su unica heredera a Maria Joaquina Burgos y Garralda, su hija, para que entre esta como menor de 25 años y mayor de 19 y María Andres de Garralda, su madre, se tenga noticia de los bienes dejados por el difunto para proveer lo que corresponda, manda se haga inventario de bienes

(...)

dos laminas de cobre marcos negros

otra en tabla marco dorado

otras cuatro marco dorado y encarnado

otras dos laminas con un marco pintado

una Sancta Ritta con marco de oja de lata

seis quadritos de figuras francesas

un catre charolado y pintado con su cordel

un dosel y pila para agua vendita de rraso (...) blanco bordado

un escaparate sin vidriera y dentro una Nuestra Señora de talla con su niño en brazos

un escritorio salamanquino con una mesa de nogal, cerradura y llave y en sus navettas diferentes moldes y divujos para el oficio de platero que profeso el difunto

una cagita larga de pino y dentro de ella van las figuras de yeso de las que se hallan tambien colocadas algunas en el quarto 1º de dicha casa

un escritorio de concha con su conttador y mesa correspondiente y en sus navettas se hallaron varios moldes y erramientas del citado oficio de platero

(cuarto 2º)

una mesita de pino

otra pequeña forrada y sobre ella una imagen de la purisima de yeso

un torno de aspar

una devanadera con su pie de hierro

un escritorio de concha bastante usado con su contador y mesa y en sus navetas se hallaron algunos (...)  
lienzos y delantal de madre e hija  
un cofre antiguo tapa redonda forrado de badana y dentro de el ropa blanca

(cocina)

Quatro cazos de frosleda y un calentador de lo mismo  
dos candeleros y una paletilla de metal

(...)

una pila con una ymagen de Nuestra Señora sobredorada de cobre y adorno de plata  
dos cubiertos de plata \_\_\_\_\_ 8 onzas y media  
5 cucharas y dos tenedores de plata  
6 cubiertos compuestos de cuchara y tenedor chiquitos \_\_\_\_\_ 15 onzas y media  
una salvilla de plata que peso 36 onzas  
un vaso de plata sobredorada 4 onzas  
otro vaso a manera de copa 3 onzas y 1 ochava de plata  
6 pares de evillas de plata para hombre  
un par de dichas charreteras  
una caja de plata 4 onzas y 1 ochava  
15 naipes con menudencias de plata  
una laminita de chapa de plata y marco negro de madera  
un marco de 8 libras y otro de 4 de metal  
4 martillos de forjar  
4 de borjes  
3 de aplanar  
1 de cuadrados  
2 de aondar  
2 tas de forjar  
2 de aplanar  
3 pulganetes  
una tabla con limas y buriles  
3 rilleras  
1 par de muelles  
3 tejauelas  
1 tenaza de vazear  
2 de forjar  
1 fuelle de la forja  
2 balanzones de cobre  
otro de lo mismo  
una caja de moldear de laton  
3 de madera  
otra caja de lo mismo de laton  
un candil de soldar y una artesa con arena y tablas necesarias para moldar  
una prensa y un armarito para tener cajas de moldar  
1 tableron con dos cajones  
1 vidriera para la tienda  
1 pan de plomo para acopar cucharas  
1 estaca para lo mismo y otra llana con otra redonda  
1 peso grande y 2 de pesar oro  
1 cazo de laton  
1 tablita de diferentes herramientas  
2 moldes de cobre  
otro de lo mismo  
otro de plata de peso 2 onzas y 2 ochavas

una vidriera con navetas que es la que se pone en la puerta del obrador  
1 banco de tirar con su correa y rueda tenazas para el mismo banco  
tres yleras  
1 torno para tornear piezas y sus ormas correspondientes  
2 sillas en la tienda y una piedra de aceite  
1 piedra de toque con las puntas necesarias  
una (...) mella de dorar con lo necesarios  
2 sierras y una aderezo de perlas puestas en plata sobredorada".

#### Doc. 1.030

1788, marzo, 18. Calahorra

*Donación de un copón de plata a la catedral de Calahorra por Tomás de Aoiz, vecino de Madrid.*

ACC, sig. 162, Actas capitulares, 1786-1789, s.f.

“El señor Vizcaya presento al Cavildo un copon de plata que su tio don Thomas Francisco de Aoiz vecino de Madrid le havia remitido de regalo para el uso de esta Santa Iglesia para la Comunion General del Jueves Santo, y para sacar en los Biaticos de los señores capitulares enfermos, quando salen en publico, lo que ejecutaba con el mayor gusto y desearía fuese cosa de mayor valor”.

#### Doc. 1.031

1788, abril, 12. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra muestra su agradecimiento por el copón que el señor Tomás de Aoiz, vecino de Madrid, ha donado a la catedral.*

ACC, sig. 162, Actas capitulares, 1786-1789, s.f.

“Don Thomas Francisco de Aoiz,

Leyose una carta del señor Thomas Francisco de Aoiz, vecino de Madrid a respuesta a la que de gracias por acuerdo de 18 de marzo próximo se le escribió en agradecimiento del copon que regalo a esta Santa Iglesia manifestando sus deseos de emplearse en obsequio del cavildo y que sus fuerzas alcanzan a donde vaya su afecto y suplicando se le perdone su cortedad”.

#### Doc. 1.032

1788, mayo, 10. Calahorra

*Regalo de una capa pluvial y tres piezas de plata labrada (dos procedentes de Perú) a la catedral de Calahorra por el señor Tomás Francisco de Aoiz.*

ACC, sig. 162, Actas capitulares, 1786-1789, s.f.

“Don Thomas Francisco de Aoiz regala una capa pluvial y tres piezas de plata labrada,

Leyose una carta de don Thomas Francisco de Aoiz vecino de Madrid exponiendo que como a la solemnidad del Jueves Santo sigue la Festividad Grande del Corpus Cristi; enterado del buen recibo que hizo el Cabildo a la remesa del copon, y su complacencia de haverse estrenado por manos de Nuestro Ilustrisimo Prelado, ministrando la Comunion general al Cavildo, le asalto el pensamiento de manifestar su rendido amor al sacramento para la procesion del Corpus. Para cuio efecto y procesiones dentro de la Iglesia con el sacramento remita una capa de coro pluvial fondo blanco de raso liso bordada con ramos de oro sus caidas correspondientes, orleada toda ella alrededor con un paño de ombros con igual bordado, y en medio una águila Real coronada, y un estolón para la capa, tambien remite una bandeja grande de plata que puede servir en ocasiones que los señores obispos celebren de pontifical para llevar sus vestiduras. Igualmente dos Azafates de plata labrados en el Peru, para que en la creenzia del aparador ocupen su

lugar, siendo ultima irrevocable voluntad que perpetuamente se mantengan las dichas tres piezas para su memoria en esta catedral y rezivan los Santos Martires y el Cabildo este obsequio”.

Doc. 1.033

1788, junio, 27. Calahorra

*Santiago Ruiz de Gordejuela, platero, otorga carta de pago a favor de José Ruiz de Gordejuela, hijo de Manuel Ruiz de Gordejuela.*

AHPLR, P/2260, Protocolos notariales, Francisco Javier Torres, Calahorra, 1788, fol. 44 r. y v.

"En la ciudad de Calahorra a beinte siete de Junio de mil setezientos ochenta y ocho años. Anttemi el Esscribano y testigos infrascriptos parecieron presentte Santiago Ruiz de Gordejuela vecino de ella, y dijo: Que en el tribunal principal de ella, y por mi testimonio Josef Ruiz de Gordejuela vezino desta dicha Ciudad littiga pleito executibo contra Manuel Ruiz de Gordejuela su hijo, y Manuel Garcia Ullequi suegro, fiador y convezino deste en la misma venzidad, sobre paga de beinte fanegas y media de trigo y (...)"

Doc. 1.034

1788. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1788, en las que se registra la obtención de plata de ornamentos viejos y un pago al platero Fernando Rebollón por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Plata quemada. Ytem 362 reales y 17 maravedies de 18 onzas y una ochava de plata quemada a 20 reales la onza \_\_\_\_\_ 362\_ 17.  
Broches de plata. Ytem 20 reales de unos broches de plata rompidos \_\_\_\_\_ 0220".

"Platero. Ytem 965 reales que pague a fernando Rebollon Platero por diferentes remiendos que hizo para la Santa Iglesia y constan de recibo \_\_\_\_\_ 0965".

Doc. 1.035

1789, julio, 8. Madrid

*La Colegial de San Miguel de Alfaro solicita a la Real Academia de Artes de San Fernando la censura de un diseño para la obra de un sagrario de plata, realizado por el arquitecto Fernando Martínez Corcín, por su mala factura.*

ARASF, sig. 3/139, Actas de las Juntas de la Comisión de Arquitectura, 1786-1805, fol. 124 r.

"Por don Nicolás Baptista y Paris, apoderado de la yglesia colegial de la ciudad de Alfaro, fue pedida la censura de un dibujo, firmado de Fernando Martínez Corcín, para el sagrario de plata que quiere erigir en aquel templo. Se reprobó el pensamiento, porque su forma vulgar no corresponde a la preciosidad de la materia ni a su augusto destino. Propúsoles que confiaran el encargo a un buen arquitecto".

Doc. 1.036

1789, octubre, 24. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre ciertas piezas de plata procedentes del pontifical del obispo Pedro de Ozta y Muzquiz.*

ACC, sig. 162, Actas capitulares, 1786-1789, s.f.

“(…) en segundas hizo presente que dicho señor colector general remitió al señor subcolector las declaraciones echas en Madrid por el doctor don Francisco Burrutia y Don Juan Antonio Clorza familiar que fue de dicho señor Ilustrísimo difunto, que asistieron tres Funciones Pontificales así en esta ciudad como fuera y que por este motivo debían saber el destino más principal y directo que habían tenido dos azafates o bandejas grandes y un caliz con su cucharilla del oratorio portátil y que en su virtud se declare lo que tuviese por más conveniente como con efecto declaro ser piezas del Pontifical y que debían entregarse a las dos Madres Iglesias”.

Doc. 1.037

1789, noviembre, 7. Calahorra

*Particion del pontifical del obispo Pedro de Ozta y Muzquiz entre las catedrales de Calahorra y Santo Domingo de la Calzada.*

ACC, sig. 162, Actas capitulares, 1786-1789, s.f.

“La Santa Iglesia de la Calzada sobre nombramiento de comisionado para partizion del Pontifical del Señor Ozta. Leiosse una carta de la Santa Iglesia de la Calzada de 35 del pasado en respuesta a la que el cabildo escribió en 25 del mismo, en que participa haver comisionado al doctor don Pedro Martínez del Campo, para el recibo de las Alhajas que nuevamente ha declarado el señor subcolector corresponder a las dos santas Iglesias, como parte del Pontifical del difunto prelado el señor Ozta, division de ellas, y demas entregadas anteriormente. Que igualmente trae dicho señor doctor don Pedro poder de dicha Santa Iglesia para que de acuerdo con los comisionados del Cabildo trate y disponga lo más conveniente sobre las demas que no se han dado y sobre el Pectoral de diamantes que se ha entregado como parte de dicho Pontifical y se halla pedido judicialmente ante el señor subcolector por los herederos del mencionado señor Ozta, deseando proceder como no duda se proceda por unos y otros comisionados (…)”

Doc. 1.038

1789, noviembre, 14. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la partición de ciertas joyas del pontifical del obispo Pedro de Ozta y Muquiz.*

ACC, sig. 162, Actas capitulares, 1786-1789, s.f.

“Los señores comisionados para la division y recepción de las alhajas y espolio del Pontifical del señor Ozta, presentaron una razon firmada y en forma de lo que a cada una de las Santas Iglesias le havia correspondido (…) y respecto que en dicha razon se pone por nota: quel el pectoral precioso de diamantes con su anillo correspondiente cordón de seda de oro: y el otro pectoral de topacios orleado con diamantes y su anillo correspondiente dos cadenas de hilo de oro, la una rota; un anillo de oro con piedra topacio morada; y otro algo más pequeño quedan en poder de la Santa Iglesia de esta ciudad, y sin partir hasta que ambas santas iglesias dispongan sobre las referidas alhajas lo que convenga (…)”.

Doc. 1.039

1789, noviembre, 28. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre a qué fin destinar las piezas de plata que le han correspondido del pontifical del obispo Juan de Luelmo Pinto.*

ACC, sig. 162, Actas capitulares, 1786-1789, s.f.

“(…) que el caliz con lo demas correspondiente se destine al servicio de el altar maior en los días de 2ª clase colendos y para el caso de decir missa alguna persona constituida en alta dignidad de otra Iglesia: y que se podia usar diario para servicio del altar maior el caliz con lo demas correspondiente del señor Luelmo, y retirar el que se usa en la actualidad por estar ya desdorado. Que el juego de candeleros, su



cruz, sacras, y el atril seria util diligenciar su venta vajando o perdiendo alguna cosa en las hechuras y quando no se vendan estas alhajas que se destinen al altar de los Santos Martires para las missas en sus dos festividades o quando en el mismo altar celebre el prelado o algun señor obispo de afuera; y que la demas plata se reserve para los usos de la Iglesia y adorno de la crehencia (...) Que las demas alhajas se pueden vender en inteligencia de que solo el costede los encajes del roquete de gala esquisito fue 1.560 reales vellon los de el roquete de media gala 340. El valor del pectoral pequeño de oro con inclusión de 45 reales por razon de hechuras 402 reales el cajon (...) Y se acordo se anote en el Ymbentario de las alhajas de fabrica notificándose a los sacristanes para su inteligencia y cumplimiento en la parte que les corresponde. Con este motivo se acordo que en atencion a la practica de todas las iglesias se haga entrega formal por imventario y ante escribano a los sacristanes de esta de las alahajas, y demas servicio de altar, que se contienen en la sacristia, otorgando los mismos escritura con fianzas en la forma debida”.

#### Doc. 1.040

1789, noviembre, 28. Calahorra

*Memorial de Bartolomé de Aranda y Francisco Cordobés, maestros plateros vecinos de Córdoba en el que se ofrecen para trabajar en la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 162, Actas capitulares, 1786-1789, s.f.

“Leiosse un memorial de don Bartolome de Aranda, y don Francisco Cordoves maestros plateros vecinos de la ciudad de Cordova, exponiendo que en atención a que habían visto en esta Santa Iglesia varias alhajas de plata y oro que parece no pueden tener el uso oportuno; las recibirian en cambio de otras que a satisfazion del cabildo y con las seguridades necesarias trabajarian a estilo y gusto del dia si el cabildo se dignaba encargarles en que recibirian merced. Y oído se acordo que por ahora no se haga alhaja alguna nueva ni se deshaga la fabrica de la plata vieja que tiene”.

#### Doc. 1.041

1789, diciembre, 5. Calahorra

*En virtud de la demanda sobre el pectoral de diamantes que fue del obispo Pedro de Ozta y Muzquiz, el colector general ordena su entrega a las catedrales de Calahorra y Santo Domingo de la Calzada, declarándolo el subcolector propiedad de ambas, quedando libre para su uso. Acuerdan que se evalúe en Madrid.*

ACC, sig. 162, Actas capitulares, 1786-1789, s.f.

“(…) Que dicha alhaja se remita a Madrid, presentandosse ocasión oportuna y segura para su conduzion y que en aquella Corte se proporcione sujeto de la satisfaccion y confianza de ambos cabildos, que se entregue y encargue de dicho pectoral y que haga lo reconozcan y valuen maestros peritos o inteligentes para proceder con conocimiento en su venta”.

#### Doc. 1.042

1789, diciembre, 6. Logroño

*Causa criminal por la muerte de Francisco Cordobés, platero de Córdoba.*

AHPLR, J/935/2, Protocolos judiciales, Pedro Gabriel de Covarrubias, Logroño, 1789, fols. 1 r.-101 v.

“Auto

En la ciudad de Logroño a seis de diciembre de mil setecientos ochenta y nueve; el señor don Francisco Manuel Laborda, correxidor por su majestad de ella y su jurisdiccion en testimonio de mi el esscrivano dixo: que con noticia que se le dio a su señoria a las nueve poco mas o menos de la noche de este mismo dia por don Geronimo Viguera y don Ermenegildo de la Cuesta de esta vecindad, que vajo los portales de esta misma ciudad y su plaza publica, se habia herido grabemente a un hombre cordobes de dos que habitaban en este pueblo comerciando en plateria, se constituio su señoria inmediatamente en el sitio

donde parece ocurrio el lance, sin la asistencia de esscrivano por no tenerlo pronto, y embio a buscar con toda presteza: y haviendosele noticiado tambien que dicho hombre herido, se havia amparado en la casa de conversacion de Manuel de Angulo, inmediata a el mismo sitio donde parece ocurrio el lance, subio a ella su señoria a tomar las correspondientes providencias en donde encontro al citado hombre herido y a su compañero, a otras personas, y entre ellas al cirujano titular de esta ciudad don Sebastian Garcia; quien aunque reconoció a dicho hombre herido para su curacion, no tubo efecto, porque a mui luego le subcedio la muerte en la misma casa de conversacion a la que despues en ella, he acudido yo el esscrivano con recado que se me dio de su señoria por medio de Juan Josef Martinez, ministro alguacil de este juzgado: mediante lo qual mandaba y mando su señoria que instantaneamente se proceda a recibir su declaracion al compañero [fol. 1 r.] del difunto, y seguidamente sin la menor pérdida de tiempo, que se examine a Fernando Sainz uno de los arrendatarios de los licores que por menos se venden en esta ciudad, su muger, e hijos, que a avitan la casa mas inmediata al sitio donde se ha cometido el delito, en aberiguacion de su autor o autores; procediendose tambien a la demas justificacion, que pueda ser avida: y requiriendose prontamente a los ministros del juzgado que puedan ser avidos, practiquen las mas eficaces dilixencias en averiguacion e investiacion de los sugetos que anden vajo los soportales, y por otros sitios publicos, y secretos de la ciudad, y que siendo tales, que den motibo a presumir ser autores, complices, o savedores del delito cometido, los hagan y pongan presos en estas reales carceles con toda custodia, que encargaran al Alcayde de ellas; todo sin perxurio y vaxo la reserva de tomar las demas providencias que sean mas conforme a Justicia, y de proceder a la recepcion en la declaracion de dicho cirujano, y en su vista disponer que al cadaber se de sepultura ecclesiastica obrando en el interin en esta casa de conversacion. Y por este su auto, asi lo probeyo, mando, y firmo su señoria de que yo el escrivano doy fe. Laborda. Ante mi Pedro Gabriel de Cobarruvias.” [fol. 1 r.]

(...)

“Bestidos del cadaver

Immediatamente yo el esscribano en consecuencia de lo que se manda en el auto de la buelta, me constituí en una de las oficinas de la casa de conversacion propia de Manuel de Angulo, vecino de esta ciudad en que estaba el cadaver contenido en estos autos, a quien diferentes personas que se hallaban presentes en la misma oficina, le desnudaron y quitaron los bestidos que tenia puestos y son los siguientes.

Una anguarina o chamarreta de paño pardo con forro blanco de cañamo sin botones, con solapes de terciopelo negro y carteras en las mangas de lo mismo.

Un chupin sin mangas de baieton raiado colorado y visos negros con forro de lino sin botones y con ojales u ojetes para ellos.

Unos calzoncillos de lino, con tres botones de hueso pequeños

Una camisa tambien de lino

Unos calzones de paño pardo con dos botones blancos grandes de hueso, y uno pequeño forrado en paño pardo: cuios calzones tienen abajo jareta con cordones de seda de color de oro y a los extremos de estos unas borletas: estan sin ningun otro boton y forrados en lino

Un par de calcetas de ylo de lino

Un par de medias raiadas de media seda, color morado y blanco

Unos zapatos negros que parecen de cordoba, sin evillas [fol. 9 v.]

Una red negra con borla y cinta del mismo color todo de seda.

Y una capa de paño pardo con dos bozos de baieta encarnados, que el sobre cuello tiene un vivo tambien encarnado

Cuios bestidos se recogieron en consecuencia de lo que se manda en dicho auto y obran por aora en mi oficio, en la misma disposicion y forma que se quitaron a dicho cadaver, el que, despues de haberse mortajado con el avito de nuestro padre san Francisco y colocado en una caja de madera, que al efecto se llebo a dicha casa de conversacion por Pedro Espinosa, vecino y maestro carpintero de esta ciudad, se dio orden para que se expusiese en la puerta de la calle de la misma casa para su entierro, lo que se executo asi, en consecuencia de lo mandado en el mencionado auto. Y para que conste lo pongo por fe, y diligencia que firmo en Logroño este mismo dia siete de diciembre de mil setecientos ochenta y nueve. Pedro Gabriel de Cobarrubias.” [fol. 10 r.]

“Copia de la Certificacion.

Don Matheo Martinez y Moreno, ensaiador de los Reinos, fiel contraste, y marcador de la ciudad de Cordoba, y comprehension de su reinado por su majestad (que Dios guarde) y señores de su Real Junta de Comercio y Moneda. Certifico, que don Bartholome de Aranda, y Ramirez, artifice de platero aprobado de esta ciudad ha puesto en mi poder para su reconocimiento en virtud de Reales Ordenes, las alajas siguientes

Primeramente ocho sajaies: seis salvillas: dos pares de bujias: cuatro calices: un copon: seis marcelinas: seis espadines: diez saleros: seis cabos de cuchillo: cinco docenas de cubiertos: dos pares de vinageras con sus platillos: un incesario: un juego de afeitar: una porta vinajeras: una salsera: quatro bugias de vatea: tres cucharones: dos puños de baston: dos cesquilones: una pilita de aguavendita: doce cascaveleras docientos pares de evillas de todas hechuras: tres canutos de tabaco: veinte y quatro alfileteros: seis evillas de corbatin, doce gruesas de botones de todos generos: quatro docenas de dedales: una gruesa de medalla, y christos: ocho docenas de escudos: una docenas de cruces de filigrana: una docena de cruces engarzadas en plata: seis docenas de higas: dos docenas de manos de tejon: una gruesa de mamaderas y asta de [fol. 24 v.]

venado: media docena de cascabeles una palmatoria: seis docenas de peines: seis docenas de pesespitos calabasillas y canasticos: dos libros de ebangelios una grueza de cuentas doradas: otra gruesa de cuentas de oro: doce pares de candados de oro, y sus palillos: doscientos pares de botones y calabasillas doradas: ochenta derezos dorados y pendientes: cincuenta pares de sarsillos con piedras blancas: cincuenta cruces con piedras de colores: seis docenas de metal de tumbaga de tumbagas: una grueza dichas de plata: seis docenas dichas de filigrana doradas: quatro decenas de cajas: una escrivania, quatro docenas de anuzes de Jaen: dos docenas de cubiertos de chapa, una gruesa de Juegos de botones de puño: seis docenas de botones ochabados: seis gruesas de candados blancos y dorados: quatro docenas de escudos de benera: seis aderezos de diamantes en plata: siete de diamantes: y esmeraldas en oro: doce pares de choros con diamantes, y esmeraldas con perlas, y sin ellas: tres veneras en plata con diamantes: esmeraldas, topacios, safiros y rubies: seis medallones en plata de diamantes dos pares de brochas en oro y en pla de diamantes: tres pares de sarsillos de diamantes en plata: doce santos dorados: [fol. 25 r.]

Cuias alajas reconocidas las hallo con arreglo a ordenanza. Y para que conste, lo firmo en Cordoba y Julio veinte y uno de mil setecientos ochenta y nueve años, Matheo Martinez y Moreno.

Concuerta con la certificacion original, que por don Bartolome de Aranda y Ramirez contenido en el Pedimento que motiba esta dilifencia, se ha exivido digo presentado, la qual debolvi al suso, rubricada de la que acostumbro, cuio recibo firma, se que doy fe. Y con remision a la misma certificacion, cumpliendo con lo mandado por el señor correxidor de esta ciudad en su auto proveido al mismo pedimento lo signo, y firmo en Logroño, a diez de diciembre, de mil setezientos ochenta y nueve. Bartolome de Aranda y Ramirez [rúbrica]. Pedro Gabriel de Cobarrubias [rúbrica] [fol. 25 v.]”.

## Doc. 1.043

1789. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1789, en las que se registra el pago al platero Fernando Rebollón por su trabajo en varias piezas de plata.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Bujias y candeleros. Yttem 33 reales que pague a uno de Murillo por limpiar 18 pares de bujias y dos palmatoria 18 reales y por 12 candeleros 15 segun la relacion de el sacristan Lorente numero 23 \_ 0033".

"Platero. Yttem 404 reales que pague a Fernando Rebollon, Platero, por los remiendos y obrillas que hizo de plata todo el año para la yglesia, consta de recivo, numero 33 \_\_\_\_\_ 0404".

Doc. 1.044

1790, mayo, 3. Calahorra

*Fianza carcelera a favor de los acusados por la muerte del platero de Córdoba Francisco Cordobés. Estaban presos en la cárcel por esta causa criminal Matías de Angulo (su fiador es Pedro de Angulo), Manuel Sáenz (su fiador es Javier de San Juan y Narciso Sáenz), Vicente Torralba (su fiador es Javier de San Juan), Ramón de San Juan (su fiador es Juan Miguel de Ormazabal), Alejandro Torralba, yerno de Felipe (su fiador es Felipe de Osma), y Prudencio Apellañiz (su fiador es Silvestre Apellaniz). Todos salen en libertad a través de una fianza, pendiente de la causa criminal, el día 3 de mayo de 1790.*

AHPLR, P/1178, Protocolos notariales, Pedro Gabriel de Covarrubias, Calahorra, 1790-1793, fols. 49 r.-55 v.

Doc. 1.045

1790, octubre, 12. Logroño

*Francisco Repiso, platero cordobés con tienda en la ciudad de Logroño, tasa la plata del inventario de los bienes por muerte de Mariana de Aguirre y Porcel, viuda de Juan Antonio Gamarra.*

AHPLR, P/1154, Protocolos notariales, Isidro Delgado, Logroño, 1790, fols. 548 r.-549 v.

“Un baul pequeño barrezeado tambien con su cerradura y llave, y dentro de el lo siguiente  
Seis cubiertos de plata, y un tenedor suelto  
Quatro cuchillos con cabos de plata  
Dos vasos de camino con jicara todo de plata  
Un azafate de laton  
Un baul pequeño con su cerradura y llave forrado en badana, y dentro de el lo siguiente  
Y una joya con un corazon pendiente de ella de diamantes en plata  
Un aderezo de diamantes tambien en plata sobre dorada con su par de pendientes  
Otro aderezo de diamantes con su lazo y pendientes en oro

Un remate de lazo de plata con quatro piedras de diamantes  
Yten una papelera de pino con tres gabetas, y en una de ellas siete reales y catorce maravedis  
Y una mesa de pino forrada en badana con dos caxones en los cuales se hallan diferentes libros y papeles que se dejaron en ellos para su reconocimiento

(...)

pedimos se proceda a la tasacion, y valuacion de lo prenotados vienes, que existen en ella, a cuió fin nombramos de conformidad por tasadores a Antonio Lafuente, maestro sastre, Phelipe Fernandez, que lo es de emsamblage, y profesor de arquitectura, Lucas Calzas, maestro de caldereria, Theresa de Langanica, de oficio costurera, y a Francisco Repiso maestro platero, cordobes, que se halla con tienda en esta enunciada ciudad, cada uno para las cosas tocantes a sus respectivos ministerios, en cuiá atenciones.

A vuestra señoría suplicamos se sirba haverlos por nombrados y mandar se les haga saver, procediendo a ebacuar dichas tasaciones, y declaraciones del valor de los referidos efector, previa su aceptación y juramento, en cuiá vista reserbamos pedir lo conducente, sobre que hacemos el pedimento que se mas util este juramos en lo nezesario pedimos xusticia.

(...)

En la dicha ciudad el mismo día yo el escrivano hice saver el autto antezedente y por lo que le ttoca a Francisco Repiso Maestro Plattero con tienda avierta esttante al presentte en ella en su persona quien enterado dixo azeptava y acepto el nombramiento que se le haze y que estava promptto a practicar la

tasacion de las alajas correspondientes a su ministerio y hazer en su razon la correspondiente declaracion del valor de ellas de que doy fee. Isidro Delgado [rúbrica].

Tasacion de la plata.

En la ciudad de Logroño a doce de enero de mill settezientos y noventa y uno ante el señor don Francisco Manuel de Lavorda correxidor por Su Majestad de ella su Jurisdicion y Partido comparezio Francisco Repiso maesttro plattero del Reino de Cordoba esttante al presentte en estta referida ciudad a fin de hazer la declaracion de las alaxas de plata y diamantes que comprende el ymbenttario practticado de los vienes que han quedado por muerte de doña Maria Ana de Aguirre para lo qual su señoria le ttomo y recibio juramentto que hizo conforme a derecho vaxo de el ofrecio dezir verdad en cuiu consecuencia dixo que haviendo pasado a la casa donde estta vivio y murio se le han puestto de manifestto y ha reconozido con el maior cuidado la platta y demas alaxas referidas y hecho cargo de ellas las tasa y balua en la forma siguiente.

Primeramente seis cubiertos de platta compuesttos de cuchara y ttenedor y otro de esttos sueltto que pesan veinte y nueve onzas y ttres ochavas que cada una de dicha onzas las regula a veintte reales vellon que hazen quinienttos ochentta y siete y medio 587...1/2

Yttten quatro cavos de cuchillos tambien de platta que pesan diez onzas a razon a veintte reales cada uno en que asi mismo regula doscienttos 200

Yttten dos vasos de camino y una jicara de platta que pesan nueve onzas y una ochava a el propio prezio ymporttan cientto ochenta y dos reales y medio 182...1/2  
970

Yttten una joia con un corazon de diamantes pendiente de ella puesttos en platta que tasa y regula en ttres mil reales 3.000

Yttten un aderezo ttambien de diamantes en platta sobre dorada con su par de pendientes ttodo en mill y doscienttos reales 1.200

Yttten otro aderezo ygualmente de diamantes Yttten su lazo y pendientes de oro que tambien lo tasa en otros mill y doscienttos reales 1.200

Ytttem un rematte de lazo de platta con quatro piedras de diamantes en ttrentta reales 0030  
6.400

En cuiu conformidad hizo y practtico la espresada tasazion de dichas alaxas cuiu valor ymportta seis mill y quatro cienttos reales de vellon que expreso ser su justto precio segun lo que Dios nuestro señor le ha dado a entender en su arte y facultad para el juramentto presttado en el que y estta su declarazion se afirmo y rattifico y lo firmo con su señoria de que doy fee. Francisco Repiso (rubricado), Laborda (rubricado). Ante mi Ysidro Delgado [rúbrica]".

#### Doc. 1.046

1790, noviembre, 22. Logroño

*Felix de Soto, platero de Logroño, tasa la plata del inventario de los bienes por muerte de Francisco Javier Cabezón, escribano de la ciudad de Logroño.*

AHPLR, P/1131, Protocolos notariales, Ángel Pérez Alonso, Logroño, 1790, fols. 220 r.-225 r.

“(…)

y a Phelix Soto, maestro platero para lo que aya o pueda haver perteneciente a este arte

(…)

Ytem un juego de evillas de plata con sus charreteras con tres onzas y media a veinte reales 0070

Ytem seis cubiertos con beinte onzas y seis ochavas a veinte reales importan 00[...]

Ytem otro juego de evillas de plata con piedras de (...) en siete pesos que hacen ciento siete reales y medio 0107\_17

Y un espadin con su puño de plata con siete onzas a veinte reales importan 0140

Y un cuchillo con cabo de hueso berde en quatro reales 0004”.

Doc. 1.047

1790. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1790, en las que se registra la obtención de plata de unos galones viejos y el pago al platero Fernando Rebollón por su trabajo en varias piezas de plata.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Plata quemada. Ytem 722 reales importe de 38 onzas de plata que salieron de los galones que se quemaron a razon de 19 reales onza \_\_\_\_\_0722".

"Platero. Ytem 716 reales que pague a Fernando Revollon platero por los remiendos y obrillas que hizo de plata en todo el año para la iglesia consta de recivo \_\_\_\_\_0716".

Doc. 1.048

1791, octubre, 22. Calahorra

*Antonio Alarcón, tasador de joyas nombrado por la Real Junta de Comercio, Moneda, y Minas de su majestad, hace la tasación de las joyas del espolio del obispo Pedro Ozta y Múzquiz.*

ACC, sig. 163, Actas capitulares, 1790-1793, s.f.

"Haviendose juntado el Cabildo, despues de las horas del coro de esta mañana, para cuió tiempo quedo abierto el ordinario presente previa citazion del Portero presento el señor Lectoral las tasaciones de Alhajas del espolio de el Ilustrisimo Difunto, Señor Ozta, cuió thenor a la letra son como se sigue:

Como tasador de joyas, que soi en esta Corte, nombrado por los señores de la Real Junta de Comercio, Moneda, y Minas de Su Majestad (que Dios guarde) certifico: He visto, y tasado un anillo grande de Obispo, con chapa tallada, y brazo abierto, uno, y otro de oro pulido liso, y tres ojitas entre el brazo de lo mismo; Hecha de una orla lisa, algo obalada, y su medio guarnecida toda con treinta y seis diamantes brillantes de varios tamaños; y con una Amatista grande en medio del Brasil abrigantado con oja de plata debajo: valen dichas piedras segun su calidad, incluso sessenta y dos reales que a el poco mas o menos se regula vale la plata, y el oro de dicho anillo: mil trescientos veinte y dos reales vellon que es su efectivo valor. Un anillo grande de obispo de oro, con chapa labrada cincelada de ojas, y brazo abierto de filetes pulido, liso; Hecha de un engaste grande obalado, y en el engastado una Amatista grande obalada del Brasil labrada en rosa, con oja de plata debajo: vale dicha piedra, segun su calidad, inlusos sessenta, y ocho reales, que a el poco mas, o menos se regula vale el oro de dicho anillo; doscientos, diez y ocho reales de vellon, que es su efectivo valor. Suma todo mil quinientos quarenta reales de vellon. Madrid 4 de octubre de 1791. Derechos 20 reales de vellon Antonio Alarcon.

Como Tasador General de Joyas, que soi en esta Corte, nombrado por los señores de la Real Junta de Comercio, Moneda, y Minas de su Majestad ( que Dios guarde ) certifico, he visto y tasado: una cruz pectoral de obispo de plata calada, el reverso pulido, liso; y dos los engates encasquillados, y asa de la cabeza, por donde pasa la cadena de oro pulido liso, y una fuerza por la parte de atras sobre puesta hecha de obalos soldada con estaño, asi mismo de Plata pulida, lisa; un boton suelto de corredera encima tambien de plata calado, el reverso pulido liso y encasquillado de oro, con tres asas de hilo de lo mismo, por donde pasa la cadena, y esta tambien de oro, hechura chinesca de eslabonzitos con estrellas a quatro caras, de donde pende el boton, y cruz; hecho dicho boton de una flor en medio de diez engastes redondos, y uno grande algo obalado en medio, y a la parte de a fuera una guarnicion de pampanas, y granitos y dicha cruz compuesta de arbol, brazos y cabeza hecha toda de siete orlas de granito, y un engaste grande obalado en medio de cada una, quatro engastes circulares grandecitos, entre los brazos, y quatro granitos; y otros quatro engaste, y quatro granitos algo mas pequeños en los extremos de la cruz, que siven de remates, y quatro engastes chicos entre las orlas de la parte de abajo; guarnecido todo con ciento, cincuenta y dos diamantes rosas, con oja de plata debajo, y con veinte y seis topacios amarillos de Brasil labrados en rosa con oja de plata debajo; engastados en oro; los diez y seis de los topacios maiores

quatro de a diez, y ocho granos, otro de quinze granos fuertes, dos de a diez y siete granos, y dos tercios flebles, otro de doze granos, quatro de a tres granos, y dos tercios de Area, uno con otros, y los restantes, y diamantes de varios tamaños valen dichas piedras, segun su calidad, incluso quatrocientos ochenta y ocho reales, que al poco mas, o menos se regula la plata, y oro que en si tiene dicho Pectoral, boton y cadena dos mil, doscientos, veinte y cinco reales vellon que es su efectivo valor. Un anillo grande de plata con chapa lisa tallada, y brazo abierto de filetes, y tres ojitas entre el brazo, uno y otro de oro pulido, liso; hecha de una orla lisa obalada y su medio; guarnecida toda con treinta y un diamantes brillantes de varios tamaños, y con un topacio en medio amarillo del Brasil abrigantado, con oja de plata debajo, y boquilla de oro; valen dichas piedras segun su calidad, incluso setenta reales que a el poco mas, o menos se regula vale la plata, y el oro de dicho anillo mil quinientos diez reales vellon que es us efectivo valor. Suma todo tres mil, setecientos, treinta y cinco reales vellon. Madrid 4 de octubre de 1791. Derechos 48 reales vellon. Antonio Alarcon.

Como Tasador General de Joyas que soi en esta Corte nombrado por los Señores de la Real Junta de Comercio, Moneda, y Minas de Su Majestad (que Dios guarde) certificado, he visto, y tasado: una Cruz Pectoral de Obispo grande, calada de plata el reverso forrado, y las flores para armar los engastes grandes, y asa de la cabeza para pasar el cordon, o cadena todo de oro pulido, liso, y un boton suelto a la parte de arriba, que sirve de corredera en el cordon tambien de plata calado forrado de oro, y quatro asas obaladas de hilo por donde pasa el cordon de lo mismo pulido liso; Hecho dicho boton de una flor en medio de doze pamapanas, y un engaste grande quadrado, algo prolongado en medio, y al reedor una guarnizion de vastagos, flores, palmas, engastes y granitos; Y la Cruz compuesta de Arbol, brazo, y cabeza, hecha de una cinta en quadros lisa, y en medio engastes grandes sobrepuesto, quatro rafagas entre los brazos, y en los extremos de la cruz quatro remates armados, compuestos de varios atributos Pontificios atados con una cinta, como son sombrero con cordones, y borlas, Cruz, Mitra, Baculo Pastoral, copon, y a este le falta la cruzecita de la tapa, y caliz, con varias Palmas, vastagos, tulipanes, ojas engastes, y granitos; guarnecido todo con seiscientos sessenta diamantes rosas, y sin uno que le falta en una cintacon oja de plata debajo; los seis de ellos maiores; uno de dos granos fuertes; otro de un grano, y tres quartos; dos de a un grano, y quatro fuerte; y dos de a un grano de Area unos con otros; y los restantes de varios tamaños; y con nueve aguas marinas grandes abrigantadas, con oja de plata debajo; una de veinte y quatro granos, tres de a diez y siete granos; y las cinco restantes de a catorze granos flebles de Area, unas con otras: velen dichas piedras segun su calidad, incluso quatrocientos doce reales que a el poco mas o menos se regula vale la plata, y el oro de dicha Cruz, y boton seis mil setecientos, diez y ocho reales de vellon, que es su efectivo valor. Un anillo grande compañero del Pectoral de plata con chapa tallada, y brazo abierto de filetes, y tres ojitas entre el brazo, uno y otro de oro pulido, liso; Hecha de una orla de dos ordenes, y su medio, guarnecidas toda con veinte y quatro diamantes rosas, y con diez y siete aguas marinas, abrigantadas, todo con oja de plata debajo; la agua marina, que haze medio quadrada prolongada maior de quarenta y cinco granos, y dos tercios flebles de Area, y restantes, y diamantes de varios tamaños: valen dichas Piedras, segun su calidad, incluso cincuenta y dos reales, que a el poco mas o menos se regula vale la plata, y el oro de dicha Sortija seiscientos cinquenta y ocho reales de vellon que es su efectivo valor. Una cadena de oro, hechura de la china rota, y atada con una ebra de seda, pesa como esta una onza, quatro tomines, y un grano; vale el oro de dicha cadena segun su ley doscientos noventa y tres reales vellon sin rebaja. Suma todo siete mil, seiscientos, sessenta y nueve reales de vellon. Madrid 4 de octubre de 1791. Derechos 97 reales vellon. Antonio Alarcon.

Y oido se acuerdo se remitan orijinalmente dichas tasaciones quedando copia de ellas a la letra en estos acuerdos a la Santa Iglesia de la Calzada para que expongan en contestazion su modo de pensar sobre vender o otro destino de dichas alhajas: Y se de libranza a favor del Señor Lectoral de los 165 reales vellon importe total de la tasaciones aqui expresadas, en cuentas de fabrica con la condizion de reintegro por la mitad que corresponde a la Santa Iglesia de la Calzada”.

Doc. 1.049

1791. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1791, en las que se registra un pago al platero Fernando Rebollón por varios remiendos en piezas de plata y la tasación realizada en Madrid de un pectoral perteneciente al pontifical del obispo Pedro de Ozta y Múzquiz.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Platero. Yttem quatrocientos quarenta y quatro reales a Fernando Rebollon por importe de varios remiendos y pequeñas obras de platería que por menos constan de su cuenta y recivo \_\_\_\_\_ 00444".

"Tasacion hecha en Madrid del pectoral precioso del señor Ozta y otras alhajas. Yttem ciento sesenta y cinco reales que costo la tasazion hecha por el tasador general de joyas de Madrid del pectoral precioso y otras alhajas del Pontifical de Espolio del ilustrisimo señor Ozta, y los pago el señor Zuñigo con libramiento del cabildo de 22 de octubre de 1791, previniendo, que la mitad de esta cantidad corresponde pagarse por la Santa Yglesia de la Calzada de quien la cobrara esta \_\_\_\_\_ 00165".

Doc. 1.050

1792, enero, 1. Calahorra

*El Ayuntamiento de Calahorra nombra a Santiago Ruiz de Gordejuela, maestro platero, como colector del papel sellado.*

AMC, sig. 132/7, Actas municipales, s.f.

Doc. 1.051

1792, junio, 22. Logroño

*Se presenta en el Ayuntamiento de Logroño un memorial de María Andrés de Garralda, viuda del platero Tomás Eustaquio de Burgos, en el que afirmaba tener abierto taller y un mancebo examinado y solicitaba que se le guardasen las exenciones de arte liberal ya que le habían cargado el alojamiento de dos soldados suizos.*

AML, Actas municipales, 1792-1796, s.f.

Doc. 1.052

1792. Calahorra

*Inventario de las alhajas de plata de la sacristía de la catedral de Calahorra en el año 1792.*

ACC, sig. 205, Libro de inventario de alhajas, 1772-1818, s.f.

Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., "Expolios y saqueos. Consecuencias de la Guerra de la Independencia en el patrimonio artístico calagurritano", en *Kalakorikos*, 13, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, pp. 96-103 (analiza el documento).

"Ynventario, descripcion y razon individual de las alajas de oro, y platta, ornamentos sagrados, ropas blancas, y de todos los demas bienes propios de la fabrica de estta Santa Iglesia existenttes en su sacristia, y demas oficinas de ella hecho por el señor don Francisco Vicente de Morales, y Merino, prebendado de ella, por especial comision de los señores de la Juntta de hacienda, con asistencia de don Manuel Lorente procurador y de don Manuel Abad, ambos sacristanes de la misma, que pusieron de manifiesto todo quanto corria a su cuidado.



Nota preliminar.

Haviendose advertido que al hacer este inventario, faltaban en las sacristias de esta Santa Iglesia, que se dicen existentes en el inventario antecedente, hecho por el señor don Enrique Ygnacio de Garay Prebendado en el año de 1772 se tuvo por mejor para evitar confusiones, poner en este solamente aquellas alajas, y demas bienes que existen en el día, por suponerse que los que faltan se havran deshecho, o vendido por orden del cabildo por los señores mayordomos de fabrica que han sido en los años intermedios, para cuyo examen seria necessario registrar con cuidado las cuentas respectivas, dadas por dichos señores mayordomos y otros documentos, que demostrassen la razon de falttar dichas alajas.

Plata.

Unas andas de plata grandes sostenidas de ocho columnas, y otras labores, que sirven para la Procesion del Corpus. [Al margen]: Faltan o no existen

Ochos baras de palio, labradas, que sirven al palio del Corpus.

Otras seis de plata lisa, que sirven para las Minervas. [Al margen]: No existen

Una arca de plata labrada que sirve para poner el santisimo en el monumento.

Una custodia en forma piramidal, que es la que esta siempre en el Altar maior; toda ella dorada, y con cinco piedras preciosas.

Otra custodia de plata, que sirve en la octava del Corpus, cuyos raios estan sostenidos de un angelon y fue dada por el ilustrisimo señor Luelmo.

Copones.

Un copon de plata dorado por dentro con su pie cubierta, y cruz, que esta de continuo en el sagrario de la parroquia.

Otro copon en hechura de caja redonda dorado todo con cinco piedras comunes, que sirve para llevar el viatico. [Al margen]: No existe.

Otros dos copones dorados solo por dentro, el uno con pie alto, y el otro con pie chato. [Al margen]: No existe el de pie chato.

Otro dorado grande solo por dentro labrado todo el con nubes, y lo dio don Thomas Agoiz, que sirve para la comunion de Jueves Santo.

Otros dos copones en forma de caliz, que sirven para tener la agua, el maior en las comuniones diarias y el menor para los enfermos.

Cruces.

Una cruz grande sovredorada toda con crucifixo, otras varias efigies, calados, y filigranas, que sirve para las Procesiones generales, y claustrales.

Otra cruz de plata con efigie del santisimo Christo, que es la de entierros y calendas.

Otra cruz grande sovredorada con el santisimo Christo, que sirve todo los dias en el Altar Maior.

Otra cruz con el santisimo Christo pequeña, que es la que se pone en la tumba.

Otra mas pequeña con efigie del santisimo Christo, que lleva al entierro de los parbulos. [Al margen]: no existe

Otra lisa, que sirve en el pendon de Minerva.

Otra cruz grande con efigie dorada de Christo, que es la que hace juego con los candeleros y sacras, que dio el ilustrisimo señor Luelmo. Existe pero sin pie, y suelta la efigie, y que puede reputarse por plata vieja.

Otra cruz grande con efigie de Christo, que es compañera de los candeleros, y sacras, que sirven en las segundas clases. [Al margen]: no existe

Otra cruz con igual juego de candeleros, y sacras: atril, calderilla, paletilla, tenaza, y puntero, con estuche de caliz, patena, vinageras, platillo, campanilla, y cucharilla, que todo fue del espolio del ilustrisimo señor Orta, y aora todo lo tiene el ilustrisimo señor Aguiriano, quien tambien tiene un baculo que fue del ilustrisimo señor Luelmo.

Diez y seis cruces de palo con efigies de Christo de bronce sovredorado: de estas son dos de bronce toda.

Una de bronce sin efigie, que la llevo el señor chantre para las (...).

#### Biriles.

Una custodia de plata con la reliquia de San Vidal.

Dos biriles con las reliquias de los Santos Martires.

Un biril en forma de caja, en que estan reliquias de los Santos Martires, que se lleva a los enfermos.

Una custodia de raio, en que esta el Lignum Crucis, que es de metal del principe, adornada de Christales.

Un biril pequeño con la reliquia de San Blas.

Otro pequeño con la reliquia de Santa Lucia, que se dice ser de la Cofradia.

Otro biril, suelto con raio que servia para mudar la custodia puesto sobre un pie de Caliz, destinado a este fin, y ahora no se usa.

Dos Arcas cuadradas de plata, todo sovredorado, y feligranado con las efigies de medio cuerpo de los Santos Martires, en las que se conservan las reliquias, y cuerpos de nuestro Santos Martires.

Dos collares de oro fino con sus cruces de lo mismo, y varias piedras finas, que estan pendientes de los cuellos de dichas efigies.

Hay dos nuebos, ademas de los dichos biriles.

#### Calices.

Un caliz de oro guarnecido su copa con diamantes, esmeraldas, y rubies con su patena, cucharilla, vinageras, platillo, y campanilla de lo mismo, que todo esta en el estuche de tafilete.

Un caliz grande dorado todo, y labrado, que servia diariamente en el Altar maior, y ahora esta sin uso.

Otro caliz tambien dorado con quatro caras de angeles en la copa, con su patena, que todo esta en una caja redonda.

Otro caliz tambien sovredorado con quatro caras de angeles al pie, que fue del ilustrisimo Luelmo, y es el que diariamente sirve en el Altar maior.

Otro liso sovredorado y es el que servia para mudar la custodia, como ba dicho.

Otro sovredorado con esmaltes en todo el.

Otro todo sovredorado con varias molduras en la copa, y pie. [Al margen]: No existe.

Otro con Patena dorado solo por dentro, que fue del espolio del señor Otheo.

Otro dorada la copa por dentro con labores haviertas a buril que sirve para los difuntos.

Otro con un lebrero que dice: In te Dne, todo dorado. [Al margen]: No existe.

Otro dorado todo con un lebrero, que dice: Don Jph Juaquin Calataiud.

Otro tambien dorado con un rotulo, que dice: don Diego Anaiano. [Al margen]: No existe.

Otro sovredorado todo con unas armas al pie. [Al margen]: No existe.

Otro sovredorado todo y liso.

Otro que fue sovredorado todo y devaxo del pie, tiene esta señal: 4. [Al margen]: No existe.

Otro liso sovredorado la copa por dentro, con un lebrero devajo del pie, que dice: don Diego Garcial. [Al margen]: No existe.

Otro liso sovredorado la copa por dentro, que tiene al pie una cruz y unas armas. [Al margen]: No existe.

Otro liso sovredorado la copa por dentro con una havertura en el pie por la parte de adentro.

Otro sovredorado en la misma forma, que al pie tiene un lebrero, que dice: don Pedro Arenzana. [Al margen]: No existe.

Otro liso, que fue sovredorado, y devajo del pie tiene esta señal: 3. [Al margen]: No existe.

Otro liso, sovredorado solo la copa, y devajo del pie dice: Arenas. [Al margen]: No existe.

Otro liso sovredorado solo la copa, y devajo del pie tiene una estrella, como esta \*. [Al margen]: No existe.

Otro liso, y dorada la copa por dentro, que tiene devajo del pie esta diction: Porras. [Al margen]: No existe.

Otro liso todo sovredorado en la copa.

Otro sovredorado la copa por dentro, que fue del espolio del señor Ozta.

Otro liso sovredorado por dentro la copa, que sirve en la sacristia de los Santos.

Otros dos de bronce con las copas de plata doradas, que devajo del pie dicen los dos: cobre: y sirven en la misma sacristia de los Santos. [Al margen]: Existe el uno.

Otro liso, sovredorada sola la copa, que sirve en el Santo Hospital de esta ciudad.  
Otro, que esta en la hermita de nuestra señora de Cueba en la villa de Autol.  
Otro en la hermita de San Valero, en la villa de Ausejo. Esta en esta santa Iglesia.

Hostiarios.

Hay dos Hostiarios de plata, el uno sovredorado todo, que sirven en la sacristia.  
Hay otro sin uso, que fue del espolio del señor Ozta.

Patenas.

Se hallan, y existen otras tantas patenas, como calices ban puestos, pues es cierto, que aunque dos de estos, que son el de molduras y esmaltes, y el de difuntos no las tienen, tambien lo es, que hay dos patenas sueltas, que regularmente serian de dichos calices.

Cetros.

Quatro cetros de plata lisos con las cavernas de sovrepuestos, que sirven para las capas.  
Otros dos tambien de plata lisa con caveza redonda que sirven para los mazersos.  
Otro pequeñito de remate piramidal, que sirve para el señor maestro de ceremonias.  
Otro pequeño, que sirve al silenciero, y tiene por caveza una S.  
A excepcion de dos de los primeros todos son nuevos.

Vinageras.

Un par de vinageras labradas, y esmaltadas, que antes servian en el Altar Maior.  
Otro par de vinageras lisas, que fueron del espolio del señor Luelmo.  
Otro par con su platillo haviertas a buril, que fueron dadas por el señor dean Salgado.  
Otro par con su platillo buriladas, que sirven en el Altar Maior diariamente.  
Diez, y siete pares de vinageras, con diez, y seis platillos de plata, que sirven para las misas rezadas, y estan al cuidado del botiller.  
Un aguamanil de plata sovredorado, y labrado con cuello largo.  
Una Jarra de plata lisa chata, que fue del espolio del señor Luelmo.  
Dos jarrones de plata labrada grandes a manera de angoras, que fueron del espolio de señor Lepe. [Al margen]: No existen

Anforas.

Tres anforas labradas con las armas de esta santa iglesia, que sirven para la consagrazion de los santos oleos.  
Un tazon, o vaso, que sirve para el balsamo en dicha consagrazion.  
Unas anforas, que forman una arca quadrilonga con su aldaboncito, y su gafete para cerrarlas, todo de plata lisa. [Al margen]: no existen  
Otras Anforas pequeñas en tres vasitos, que estan en una caja vieja de palo. [Al margen]: existen  
Otras dos anforas en hechura de vinageras, que se hallan en una arqueta de palo, que fueron de espolio de señor Luelmo.  
Otras dos anforas pequeñas, que con un tazon, o vaso de plato, sirven en la pila del bautismo.  
Otra anfora con solo un vaso, caja de plata, platillo, calderilla, hisopo, tambien de plata, que sirven para administrar el Santo Sacramento de la Extrema uncion.  
Tres anforas de cobre, en que existen todo el año los santos oleos, y estan en una arca de palo en la Capilla del Baptisterio.

Palanganas y fuentes.

Una palangana grande lisa, que fue del espolio del señor Porras, y no tiene uso alguno. [Al margen]: no existe.  
Una fuente grande sovredorada con unas armas, y un capelo, que sirve diariamente en el Altar Maior. [Al margen]: Idem.  
Otra grande lisa toda sovredorada. [Al margen]: Idem.

Otra tambien sovredorada por la parte superior, y gravada. [Al margen]: Idem.  
Otra mediana sin dorar. [Al margen]: Idem.  
Otra tres grandes realzadas a pincel, que parece dio el señor Mena. [Al margen]: existe solamente una  
Otra de bronce esmaltada a lo chinesco, que fue de dicho espolio.

Lampara, Frontal y Arañas.

Una lampara grande de plata, que sirve en el Altar Maior. [Al margen]: No existe.  
Dos arañas de plata en la misma Capilla, que dio el señor dean Salgado. [Al margen]: no existen.  
Un frontal de plata en el altar mayor, de cuió peso, y circunstancias se da razon en el ynventario  
antezedeñte.  
Otras seis lampara de plata en los altares siguientes: la purisima Concepcion, Santos Martires, Santisimo  
Christo, nuestra señora del Pilar, el Espiritu Santo, y el Niño, porque aunque hay otra lampara en el Altar  
de nuestra señora del Rosario, dicese ser esta de su Cofradia, y se pone aqui por advertencia. de estas  
solamente existen dos, y son la de la Concepcion y de los Santos Martires.

Salbillas y Azafates.

Una salvilla pequeña, que sirve para las velaciones. [Al margen]: existe  
Otra salvilla gravada, y toda sovredorada. [Al margen]: existe.  
Otra lisa, que sirve para las binageras del Altar Maior. [Al margen]: existe.  
Otra tambien lisa que dio el señor Garcia Prevendado. [Al margen]: no existe  
Un azafate grande, que fue del señor Orcasitas. [Al margen]: idem.  
Otras dos grandes labrados, que dio el señor Porrar. [Al margen]: idem.  
Otros dos grandes lisos con asas, que fueron del espolio del señor Ozta. [Al margen]: idem.  
Otros dos pequeños lisos, que fueron de dicho espolio. [Al margen]: idem.  
Otro grande liso con asas, que dio don Thomas Agoiz. [Al margen]: idem.  
Otros dos medianos quadrados haviertos a buril, que dio dicho Agoiz, y tienen en medio sus armas. [Al  
margen]: idem.

Incensarios.

Hay dos yncensarios, que sirven todos los dias en el Altar Maior. [Al margen]: existen nuevos  
Otros dos para los dias classicos, de los que el uno fue del espolio del señor Lepe. [Al margen]: existen  
nuevos

Campanilla.

Dos campanillas de plata que son las que se usan todos los dias en el Altar Maior.  
Otra sovredorada que el secretario capitular para los cavildos y oposiciones, tiene ademas el dicho dos  
tinteros de plata con las armas de la Iglesia, y dos embudos del mismo metal para echar las cedula en la  
caja.  
Otra de metal plateado que fue del espolio del señor Arnedo. [Al margen]: no existe  
La de oro del señor Mortela, de plata del ilustrisimo señor Luelmo, y la de plata sovredorada del  
ilustrisimo señor Ozta ban ya puestas en este ynventario.  
Diez, y nueve campanillas de metal, que estan en los altares de esta Santa Iglesia.  
Otra de metal, que sirve para los viaticos.

Candeleros.

Seis candeleros con cruz, sacra, evangelio, y lavavo de plata triangulares, que dio el señor Luelmo, y  
sirven para las primeras clases, como queda dicho en la palabra cruces. [Al margen]: no existen  
Otros seis candeleros tambien triangulares con igual juego de cruz, y sacras, que se hicieron para las  
segundas clases, como queda dicho. [Al margen]: idem  
Seis candeleros con hembrillas de yerro, y asiento de palo de los que los dos son algo maiores y burilados,  
que servian antes en el altar maior.  
Otros seis candeleros redondos lisos que sirven para la tumba. [Al margen]: no existen  
Otros cuatro pequeños que tienen forma de bujias. [Al margen]: idem

Otros dos pequeños lisos, que fueron del señor Riezu, y son los que se usan juntamente con los angelones, que ora se diran. [Al margen]: idem

Dos angelones, que cada mano forma un candelero, y los dio doña Paula Ulloa. [Al margen]: idem

Seis candeleros lisos con unas armas, que eran del señor Espejo. [Al margen]: idem

Otros seis candeleros en figura triangular, que fueron del espolio del señor Porras. [Al margen]: idem

Otros seis candeleros en igual figura que fueron del espolio del señor Ozta, y actualmente tiene el señor Aguiriano, como ba dicho. [Al margen]: idem

Otros dos candeleros triangulares, que sirven de ciriales todos los dias.

Otros dos tambien triangulares con sus baras encañonadas de plata.

Treinta y seis candeleros de metal blanco, que dio el señor Luelmo, y sirven para la octava del Corpus. [Al margen]: existen de estos 20

Otros diez de metal amarillo.

Diez bugias del mismo metal. [Al margen]: no existen

Las bugias de caño ancho de san Joseph existen en su altar.

Catorce pares de bugias de metal, que guarda el botiller para las misas rezadas. [Al margen]: hay 18 pares

[Adición posterior]:

Dos docenas de candeleros de metal blanco, comprados en 1816.

Paletillas y Atriles.

Una paletilla vieja de metal remendada. [Al margen]: no existe

Otras dos viejas de plata con sus punteros, y cadenillas. [Al margen]: no existen

Otras dos nuevas que dio el señor Tricio. [Al margen]: existe una

Otra que fue del espolio del señor Luelmo, y tiene hoy el Ilustrisimo señor Aguiriano. [Al margen]: existe una

Otra de metal vieja sin uso. [Al margen]: idem

Un puntero, que fue del señor Orcasitas. [Al margen]: existe

Otro que fue del espolio del señor Luelmo, y es el que tiene el ilustrisimo señor Aguiriano. [Al margen]: existe

Un atril de plata sovredorado que se usa en la capilla de los Santos en sus festividades. [Al margen]: no existe

Otros dos labrados que sirven diariamente en el Altar maior.

Otro pequeño que fue del espolio del señor Ozta, y tiene el ilustrisimo señor Aguiriano. [Al margen]: no existe

Dos atriles de azofar, que sirven en los pulpitos para cantar la Pasion.

Otros dos largos de yerro que sirven todos los dias en Altar maior, para cantar la Epistola, y Evangelio.

Diez, y nueve pequeños de palo, que sirven en lo Altares para las misas rezadas.

Acheros.

Doce acheros de bronce sovredorados con quatro Apostoles platteados, que dio el señor Mortela.

Otros dos de bronce viejos, que estan en la Capilla de los Santos Martires. [Al margen]: no existen

Otros dos de yerro manuales de un pie.

Seis candeleros grandes sovredorados de madera, que son de la Cofradia de los Santos Martires. [Al margen]: no existen

Otros quatro grandes redondos sovredorados que sirven en el Coro para los Maitines Solemnes. [Al margen]: no existen estos, y en su lugar hay 9 de metal o bronce

La columna o achero, que sirve al cirio Pasqual, y para el tenebrario, que esta sovredorado.

Un tenebrario con labores de talla sovredorado de madera, que por no tener pie, le sirve dicha columna.

Dos pies de Yerro, que con su barilla de lo mismo sirven para la comunión en la capilla de los Santos.

Tablas de la consagracion.

Quinze tablas, o sacras de madera, que con otras tantas de lavavo, y evangelio sirven en los Altares para las misas rezadas, y una de ellas tiene adorno de bronce.

Otra vieja de Badanilla, que sevia antes en el Altar maior, y esta sin uso. [Al margen]: no existe  
Hay tambien unas Andas de madera doradas, y plateadas, que servian para llevar los Santos en Procecion.  
Quatro varas largas de madera dadas de encarnado, que sirven a dichas andas, y las del Corpus.

Misales, evangelios y epistolarios.

Dos Misales con chapas de plata de terciopelo carmesi para las primeras clases en el Altar Maior.

Otros dos misales forrados en terciopelo carmesi con manecillas de plata de los que tiene uno el Ilustrisimo señor (Aguiriano) Puyal.

Otros dos misales tambien con terciopelo carmesi, y chapas de bronce. [Al margen]: no existen

Otro suelto y viejo forrado en terciopelo carmesi.

Diez y ocho misales para las misas comunes, en los que entran quatro, que hay de espolios. [Al margen]: existen 14

Catorze quadernos para las misas de Difuntos.

Dos epistolarios con chapas de plata, y terciopelo carmesi, que hacen juego con los Misales de su especie.

Otros dos tambien forrados en terciopelo carmesi, que sirven todos los dias. [Al margen]: no tienen uno

Otros dos forrados en dicho terciopelo, pero sin uso. [Al margen]: idem

Otros dos viejos arrinconados. [Al margen]: idem

Otros seis missales nuevos que dio en el año de 1798 el señor Vitoria Arcediano de Alaba. [Al margen]: estan incluidos en los 14 dichos arriba.

Vacias y Biriles.

Tres vacias grandes de azofar, que sirven para el lavatorio de Jueves Santo.

Diez biriles largos de christal para las reliquias.

Cajon del altar de San Francisco Xavier, cuia llave siempre tiene el señor mayordomo de fabrica.

Un anillo episcopal, que tiene una esmeralda mediana, y dos diamantes mui buenos puestos en oro. [Al margen]: Desaparecio del cofre en que con otras alajas estaba oculto los años de la guerra.

Un pectoral de oro con su lignum crucis pendiente de un cordon de seda Morado. [Al margen]: Se lo regalo el cavildo al señor Carrillo.

Un vestido de tela de oro, y plata con franja de plata para el niño de la resurrecion (...). [Al margen]: Se deshizo, y la franja sirve en una banda".

#### Doc. 1.053

1792. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1792, en las que se registra la obtención de plata de unos galones viejos y el pago al platero Fernando Rebollón por su trabajo en varias piezas de plata.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Efectos vendidos"

"Plata. Yttem 35 reales por onza media y tres ochavas de plata que salieron de unos desperdicios de galones quemados y se vendio a 20 reales onza \_\_\_\_\_ 35".

"Platero. Yttem 1.374 reales que pago a Fernando Rebollon Platero por deshazer y limpiar, armar y remendar los doze blandones de bronze dorado, limpiar toda la plata de uso y hazer en ellas varios remiendos en este año, de todo lo que presento cuenta y recivos \_\_\_\_\_ 1.374".

Doc. 1.054

1793, enero, 1. Calahorra

*El Ayuntamiento de Calahorra nombra a Santiago Ruiz de Gordejuela, maestro platero, como colector del papel sellado.*

AMC, sig. 132/8, Actas municipales, s.f.

Doc. 1.055

1793. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1793, en las que se registra el pago al platero Fernando Rebollón por su trabajo en varias piezas de plata.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Platero. Yttem 267 reales 17 maravedies importe de varios remiendos que trabajo don Fernando Rebollon, platero cuia cuenta y recivo se expresan \_\_\_\_\_ 267 \_ 17".

Doc. 1.056

1793. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la Cofradía de los Santos Mártires de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1793, en las que se registra un pago al latonero José Lumbrera por la bacía de la lámpara de la capilla de los santos Mártires.*

ACC, sig. 1363, Libro de cuenta de la Cofradía de los Santos Mártires, 1705-1837, fol. 238 v.

"Lampara. Yttem 6 reales que pago a Josef Lumbrera latonero para la bacía de la lampara rebajada de la vieja \_\_\_\_\_ 6".

Doc. 1.057

1794, enero, 1. Calahorra

*El Ayuntamiento de Calahorra nombra a Santiago Ruiz de Gordejuela, maestro platero, como colector del papel sellado.*

AMC, sig. 132/9, Actas municipales, s.f.

Doc. 1.058

1794, mayo, 8. Calahorra

*Inventario de bienes por muerte de Juan José Cabriada y Morales, presbítero y beneficiado de Calahorra, en el que figuran varios objetos de plata.*

AHPLR, P/2398, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1794, fols. 124 r.-129 v.

"(...)

siete maravedís en oro y plata; ytem un baso de camino de plata su peso cinco onzas, ochava y media; ocho cubierttos rregulares de plata, su peso quarenta y nueve onzas; otro cubiertto pequeño de dos onzas siete ochavas y media; un cucharón de peso de seis onzas, ochava y media; dos trinchantes con puño de plata y pugas de azero de peso de diez onzas los puños; una maccelina con peso de doze onzas siete ochavas y media; unas ebillas para zapatos y charreteras de platta con patillas de lo mismo de peso de tres onzas y tres ochavas; ytem dos pares de gafetes de lo mismo su peso quatro ochavas; una caja de plata sobredorada de peso de quatro onzas y media; tres salvillas de platta con peso la una de treinta y siete onzas; otra de quarenta y quatro onzas y quatro ochavas; y la otra de veintte y nueve onzas, y siete

ochavas; Y una fuente de platta con peso de quarentta y tres onzas; ytem dos calizes de platta con sus patenas y cucharillas de peso de quarentta y una onzas; un baso de plata con pie de quatro onzas; un platillo y binajeras de plata de peso de veinte y cinco onzas y seis ochavas; una pila de plata para agua bendita con tres laminas en la misma de peso de diez onzas; una cruz de madera con rremates de plata y engarzados; un cruzifijo, y una soledad engarzados en oro; una lamina engarzada en plata, que por un lado tiene la ymajen de la madre de Dios, y por el otro san Joseph; un reloj de plata de faldriquera con rrepetizion; otro reloj de bronze de musica y repetizion para quartto; quatro cuchillos con mango negro y rremates de plattilla; una lamina de bronze y un cruzifijo con otra lamina de san Jose Bordada (...)[fol. 124 v.]”.

#### Doc. 1.059

1794, mayo, 11. Calahorra

*Testamento de hermandad del platero Fernando Rebollón y de su mujer Antonia Fernández Ayensa.*

AHPLR, P/2398, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1794, fols. 132 r.-134 r.

"Testamento de Hermandad y conformidad de Fernando Rebollon y su muger.

Yn dei nomine Amen: sepan quanttos la presente escritura de testamento, de hermandad y conformidad ultiima, y postrimera voluntad, bieren como nosotros Fernando Rebollon, natural de la ciudad de Pamplona en el Reino de Navarra, hijo lexitimo de Joseph que lo fue de la de Burgos, y de Josefa Tirado natural que asi bien de la de Alfaro, y vecinos de la dicha de Pamplona, ya difuntos y Antonia Fernandez Ayensa natural de esta de Calahorra, hija lexittima de Francisco Fernandez y Manuela Ayensa Saenz de Munilla, naturales y vecinos que asi bien fueron de esta dicha ciudad, ya difunttos, marido y mujer que somos lexitimos, y vecinos de ella: hallandonos con cabal salud, memoria, y entendimiento natural y creyendo, como firme, y verdaderamente creemos en el Ministerio de la Santtissima Trinidad, Dios padre, Dios hijo, y Dios espiritu santo, ttres personas distintas, y un solo Dios verdadero, en el de la encarnazion del hijo de Dios, en las purisimas entrañas de Maria Santtissima señora nuestra y en ttodos los demas que ttiene, cree, confiesa y enseña nuestra señora Madre Yglesia Cattolica apostolica romana; en cuia buena fee, y creenzia, hemos vibido y prottestamos vibir y morir como fieles, verdaderos y catolicos christianos; pero ttemiendonos de la muertte que es cosa natural a ttoda criatura vibiente, e ynziertta su hora por estar rreservada a la voluntad divina para que no nos halle desprevenidos, y poniendo como ponemos por nuestra ynterzesora y abogada a la siempre virjen Maria Madre de Dios, y señora nuestra, angel de nuestra guarda, santos de nuestro nombre, y debozion, y a ttodos los [fol. 132 r.]

demas que se hallan en la cortte del cielo a fin de que interzedan con su divina magestad que pues fue servido de crear nuestras almas, lo sea tambien de llebarlas a gozar de su eterno descanso, y vajo esta ymbocazion divina otorgamos nuestro testamento abiertto en la manera que se haga.

Primeramente encomendamos nuestras almas a Dios, padre que las crio, Dios hijo que las rredimio con su santtissima vida pasion, y muerte, y Dios espiritu santto que las ilumino con su divina grazia; los cuerpos mandamos a la tierra de que fueron formados, y a la virjer santtissima suplicamos nos asistta en la hora de la muertte.

Yten es nuestra voluntad, que quando la de Dios nuestro señor fuere servido llebarnos de estta presentte vida a la mejor y eterna, nuestros cuerpos sean sepultados en la yglesia de el combento de San Francisco de esta ciudad, con el ofizio numero de misas, y demas sufragios que disponga el sobreviviente, por el que primero falleziese; y por el que muriese ultimo de los dos otorganttes, con el que dispongan los cavezaleros que abajo yran nombrados, sattisfaziendose el ymporte de ttodo ello de nuestros vienes a la maior brevedad.

Ytten mandamos cada uno de nosotros los testtadores un real de vellon a la Casa Santta de Jerusalem, y otro a la rredenzion de Cautivos Christianos por una vez y no mas, con que las apartamos de nuestros vienes.

Ytten queremos se pague de ellos con ttoda punttualidad quantto lexitimamente apareziese por nuestro fallezimiento que nosotros debiesemos, y que se cobre lo que con igual lexitimidad rresulttase deversenos.



Ytten yo la rreferida Anttonia Fernandez Ayensa, mando por via de legado particular, a las hijas de mis hermanos Andres, y Francisco Fernandez Ayensa naturales, y vecinos resspective de estta dicha ciudad, las ropas, y bestidos que de mi uso ttubieren por combeniente rrepartirles el citado Fernando Rebollon mi marido, y el heredero fideicomisario que dejamos nombrado ambos.

Ytten yo el rrecordado Fernando Rebollon mando por via de legado particular a Manuel Rebollon mi hermano natural y vecino de la [fol. 132 v.]

expresada ciudad de Pamplona, las erramientas, y dibujos del oficio de platero que ejerzo, que la prenottada Anttonia Fernandez y Ayensa mi mujer, y nuestro heredero fideicomisario tubieren por combeniente darle.

Ytten para ejecuttar y cumplir este nuestro testamento mandas y legados en el echas, como tambien lo que dispusieren el sobreviviente de nosotros los testtadores, y nuestro heredero fideicomisario; nombramos por albazeas y testtamentarios, yo el dicho Fernando Rebollon a la citada Anttonia Fernandez Ayensa mi consortte, e yo la rrepetida Anttonia, a el insinuado Fernando Rebollon mi marido, y ambos a el doctor don Juan Anttonio Llorente, presvitero canonigo en la Santta Yglesia Cattedral de estta rreferida ciudad, juez apostolico, y real cruzada, de este obispado, don Francisco Vizentte de Morales y Merino, presvitero prevendado en la misma Santa Yglesia, don Mattias Moreno, y don Blas Pablo Saenz de Munilla, presbiteros beneficiados en la universidad de parroquiales de Santiago y San Andres de esta nominada ciudad, y el dicho don Mattias Abad de la primera, a ttodos junttos y cada uno ynsolidum, para que luego como fallezcamos, o qualquiera de nosotros, se apoderen de nuestros vienes y efectos, y vendiendo de ellos lo sufizienttes en almoneda o fuera de ella con su producto cumplan y paguen quanto llevamos ordenado, y dispusiere dicho nuestro heredero fidei comisario. Y en el remanente libre que se hallare y quedare de ttodos los espresados nuestros vienes rraizes muebles efectos, y derechos havidos y por haver, que por qualquiera via causa, titulo o rrazon de aczion o subzesion nos puedan corresponder. Yo el rrecordado Fernando Rebollon instituyo por mi unica y unibersal heredera en propiedad y usufructo a la enunziada Anttonia Fernandez Ayensa mi lexitima mujer, con sola la prevenzion de que si a el tiempo de fallezer estta, no hubiesse consumido los vienes que de mi heredase se ymbiertan despues de su muertte, por el heredero fidei comisario [fol. 133 r.]

que yra nombrado en beneficio de nuestras almas, las de nuestros padres hermanos, parientes, encargados, y demas anima benditas del Purgatorio. Y yo la rrepetida Anttonia Fernandez Ayensa nombro e ynstituyo por mi unico y unibersal heredero a el insinuado Fernando Rebollon, mi marido, previniendo, que si quedando viudo pasare a otro estado, profesando en alguna rreligion, entonces el dicho heredero fideicomisario, empleara despues que el suso dicho este profeso, los vienes que por no haberlos consumido dejare de los que de mi heredase, en beneficio de las almas de ambos, y demas arriba rreferidas, y si pasare a el estado de matrimonio, se gozara igualmente el prenotado Fernando Rebollon mi marido los vienes de la herenzia y aun los vendera y dispondra de ellos como su heredero absoluto, si nezesittare enajenarlos para su manutenzion. Pero si no lo nezesittare, no los vendera rreservandolos para que despues de su muertte emplee su ynporte el dicho nuestro heredero fideicomisario en beneficio, y sufragios de nuestras almas, las de nuestros padres hermanos, deudos, y demasl del purgatorio. Y asi nombramos por nuestro heredero fidei comisario unico para ejecutar estta nuestra ultima voluntad, y espezialmente la del sobreviviente a el dicho señor doctor don Juan Anttonio Llorente a quien le damos pleno poder y facultad, para que en el rreferido caso del fallezimiento de nosotros ambos testadores se entre por los vienes que dejasemos de qualquier calidad, y expezie que fuesen, y el ymporte de ttodos ellos los ymbiertta, en los sufragios que llevamos rreferidos y en defecto de dicho señor [fol. 133 v.]

Llorente por muertte ausenzia, o ymposibilidad nombramos asi bien por tal heredero fidei comisario a el rrecordado señor don Blas Pablo Saenz de Munilla beneficiado con yguales facultades. Y estas ynstituciones, segun y como van rreferidas las hazemos por no tener heredero ni herederos forzosos aszendientes ni deszendientes. Y por el presente rrebocamos y anulamos otros qualesquiera testamentos y codizilos que por nosotros antes de aora se hallasen echos y otorgados por escrito de palabra o en otra qualquier manera para que no balgan ni hagan fee en juicio ni fuera de el, salbo el presente que queremos la tenga y valga por nuestro testamento abiertto, ultima y postrimera voluntad, en aquella via y forma que mas haya lugar en derecho. Y lo otorgamos assi ante el ynfraescripto escribano del numero perpetuo de estta ciudad de Calahorra en ella a onze de mayo de mil settezientos nobentta y quatro años siendo presenttes por testigos llamados y rrogados, Juan Manuel Pasqual y Varea, Anttonio Subero, Lonjinos

Lumbreras, Francisco Fernandez Esquide y Fructuoso Beltran del Rey, vecinos natural y residentes rrespective en esta ciudad. Y de los otorgantes a quiene doy fee conozco firmo uno y por la que no save lo hizieron dos testigos. Fernando Rebolon, Juan Manuel Pascual y Barea, Antonio Subero. Antte mi Anttonio del Redal y Guerrero [rúbrica] [fol. 134 r.]”.

Doc. 1.060

1794, junio, 12. Calahorra

*Fernando Rebolón, maestro platero, expone que al morir Pedro Antonio Camporredondo, presbítero de la catedral de Calahorra, se hizo concurso de acreedores y, al saber que se está haciendo pago a otros acreedores, solicita que se le paguen 1.585 reales que se le debían.*

AHPLR, P/2398, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1794, fols. 152 r.-153 r.

"En la ciudad de Calahorra a doze de junio de mil settezientos noventta y quatro años. Anttemi el esscribano y testigos ynfraescriptos parezio presentte Fernando Rebolon, vecino de ella y dixo: Que habiendo fallezido don Pedro Anttonio de Camporredondo presvitero prevendado de rasion enttera que fue de la santta yglesia cattedral de esta dicha ciudad, en el año de mil setezienttos ochentta y nueve, se formo concurso de acreedores a sus vienes, en el Tribunal Real de la misma, y por testimonio de mi el esscribano a el que salio el otorgantte mostrandose uno de ellos de nombre de don Lucas de Camporredondo vecino de la villa de San Pedro Manrique, con poder esttante de este, por la cantidad de mil quinientos ochenta y cinco reales de vellon, que el citado don Pedro le quedo debiendo, y del que le hizo el correspondiente vale, con fecha en la rreferida villa de San Pedro a los veintte de febrero de mil settezienttos sesentta y ocho de que hizo presentazion y pidio se le hiziese pago de la rreferida cantidad, con preferenzia a otros qualesquiera acreedores attendia la antiguedad del redito, y se mandaron agregar a los auttos de dicho concurso, los refferidos pedimenttos y documenttos, por el que se probeio en treinta de henero de settezienttos y noventa, segun se acredita de aquellos que obran en la rreferida causa desde el folio cientto cinquenta y seis, hasta el cientto cinquenta nueve ynclusive. Y en el dia de ayer teniendo el otorgante notoria ciertta de que a otros acreedores se les ha mandado pagar y con efecto pagado, sus rrespectibos creditos, vajo las correspondientes fianzas de bolberlos a el deposito, siempre que se le mande por juez competente; Y que en poder del depositario de los efectos de dicho concurso, hay sobrados caudales para satisfazer a la parte del otorgantte el suio, y a los demas que rrestan, solizito por medio de pediemento que en iguales terminos se le mandase pagar por dicho depositario los rreferido mil quinienttos ochentta y cinco reales y por auto que dio en dicho dia de ayer el señor don Joseph de Lecci, correxidor y capitan a guerra de esta espresada ciudad por dicho mi testtimonio, se subio mandar que otorgandose, por el enunciado Fernando Rebolon a nombre de la misma su parte la conduzente fianza de bolber del deposito la esplicada cantidad, se le entrega por el depositario Anttonio Belasco, expidiendose contra este el libramiento correspondiente lebanttada que fuese dicha fianza

(...)

Y assi lo otorgo anttemi el esscribano siendo testigo Manuel Medel, Francisco Fernandez Esguide y Fructuoso Beltran del Rey, rresidentes en esta dicha ciudad y el otorgante a quien doy fee conozco lo firmo".

Doc. 1.061

1794. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1794, en las que se registra el pago al platero Fernando Rebolón por su trabajo en varias piezas de plata.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Platero. Ytem 323 reales que pague a Fernando Revollon por varios remiendos de platería que por menor constan de sus cuentas y recivo \_\_\_\_\_ 323".

Doc. 1.062

1795, enero, 1. Calahorra

*El Ayuntamiento de Calahorra nombra a Santiago Ruiz de Gordejuela, maestro platero, como colector del papel sellado.*

AMC, sig. 132/10, Actas municipales, s.f.

Doc. 1.063

1795, febrero, 3. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la carta del cardenal de Toledo aconsejando a los obispos la entrega de las alhajas no necesarias para el culto para mantener la guerra, reflejándolo en el inventario.*

ACC, sig. 164, Actas capitulares, 1794-1796, s.f.

"Oida, se dio comision a los señores de la Junta, para que se haga el inventario de lo que sea preciso, y necesario, para el culto divino en esta Santa Iglesia, poniendo una nota de las que sean necesarias, y de las que no (...)".

Doc. 1.064

1795, abril, 25. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra hace relación de las alhajas de plata que se han considerado no necesarias en el día para el culto divino.*

ACC, sig. 164, Actas capitulares, 1794-1796, s.f.

"El señor Dean hizo presente que los señores de Junta de desempeño de la comision del extraordinario 3 de febrero havian comisionado a los Señores Chantre y Riaño, para que reconociessen y diessen razon de la Alhajas de Plata, que tiene esta Santa Iglesia y en el día no son necesarias para el culto divino, y con efecto por dicho Señor Riaño se leio en este Cabildo la razon, que con dicho Señor Chantre havia tomado; y contiene: Primeramente un Baculo Episcopal, que pesa en limpio 120 onzas. Ytten unas vinageras sin platillo que pesan 34 onzas. Ytten una caja de chrismeras de peso de 24 onzas. Ytten dos palmatorias viejas que pesan 16 onzas. Ytten un Hostiario que peso 8 onzas. Compone el total 202 onzas. Oida: se acuerdo se pase dicha razon en limpio por el dicho Señor Riaño a Su Señoria Ilustrisima para que de ella haga el uso correspondiente".

Doc. 1.065

1795, mayo, 24. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra hace diligencias para el envío de las alhajas de plata por el señor cardenal de Toledo para ofrecerlas a su majestad.*

ACC, sig. 164, Actas capitulares, 1794-1796, s.f.

"En este día, concluidas completas se junto por el señor dean, y se abrio, y leio una carta de su señoria ilustrisima nombro prelado, fecha santa visita de San Pedro Manrique 21 del corriente, incluyendo otra por copia del escelentisimo señor Cardenal Arzobispo de Toledo con insercion de una Real Orden de 27 de Abril ultimo, y un extracto de las alhajas de plata de esta Santa Iglesia de que se embio lista, como necesarias para el culto divino; y todo substancialmente se reduce a que dichas alhajas se pongan en la Intendencia mas inmediata donde se dara recivo interino a costa de la iglesia. En cuia inteligencia se

acordo: que los señores comisionados chantre y Riaño dispensan se remitan a la ciudad de Soria, que es la Intendencia mas immediatta y se de parte a su señoria ilustrisima como lo pide”.

Doc. 1.066

1795, junio, 6. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el recibo de las alhajas de plata no necesarias para el culto enviadas a Soria.*

ACC, sig. 164, Actas capitulares, 1794-1796, s.f.

“Leyose un recibo de don Andres Martinez de Aparicio, thesorero de rentas provinciales de las provincia, y ciudad de Soria, fecha en ella 28 de Mayo de este año, de las alhajas de plata, que se remitieron a dicha ciudad, y su intendente, cuio peso resulto segun el que executo el contraste de la dicha ciudad Pedro Maestre en esta forma: un baculo Episcopal, 118 onzas 1/2 1/9, unas vinageras sin platillo 34 1/2, una caja de crismas 23 1/9, dos plamatorias 15, un hostiario 8 1/2 3/4adarmes, y en todas 200 onzas y 3 adarmes: cuias alhajas dize haver recibido de don Rafael Ustariz apoderado del cabildo para fines del real servicio. Y en seguida se leio tambien una carta de don Manuel de Asprer, intendente de dicha ciudad, fecha en ella 30 del dicho mes de mayo, en que dize haver recibido de don Rafael Ustariz dichas alhajas cuio peso es el referido segun el executado por el contraste a presencia del mismo Ustariz y del thesorero. Que por el correo de dicho dia daria parte al excelentisimo señor duque de la Alcudia de esta donazion, para que lo ponga en noticia de Su Majestad. Oido todo se acordo: que se de parte de ello a su señoria ilustrisima nombro prelado, para los fines, que tenga por conveniente”.

Doc. 1.067

1795, agosto, 8. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la carta de la iglesia de Osma en la que se ofrecen para custodiar las alhajas y el archivo de la catedral en la iglesia de Osma, ante las incursiones de los franceses.*

ACC, sig. 164, Actas capitulares, 1794-1796, s.f.

Doc. 1.068

1795. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1795, en las que se registra la obtención de plata de un dosel viejo y el pago al platero Fernando Rebollón por su trabajo en varias piezas de plata.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Plata. Ytem 183 reales que importa nueve onzas y cinco ochavas que quedaron en limpio quando se quemó la franja del dosel viejo \_\_\_\_\_ 00183".

"Platero. Ytem 420 reales 26 maravedies que pago a Fernando Rebollon que constan de su cuenta y recibo \_\_\_\_\_ 420 \_26".

Doc. 1.069

1796, enero, 1. Calahorra

*El Ayuntamiento de Calahorra nombra a Fernando Rebollón, maestro platero, como alcalde de la Santa Hermandad.*

AMC, sig. 133/1, Actas municipales, s.f.

Doc. 1.070

1796, enero, 1. Calahorra

*El Ayuntamiento de Calahorra nombra a Santiago Ruiz de Gordejuela, maestro platero, como colector del papel sellado.*

AMC, sig. 133/1, Actas municipales, s.f.

Doc. 1.071

1796, junio, 4. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre una cruz, cáliz y patena que se han realizado de nueva factura deshaciendo plata vieja.*

ACC, sig. 164, Actas capitulares, 1794-1796, s.f.

“El señor Riaño presento una razon de la plata vieja con que se havia hecho la cruz de plata, que se le cometio en espiritual de 1 de septiembre de 1794, y un caliz nuevo por si gustaba al Cabildo la hechura; en cuio caso podia determinar hazer otros de la misma figura, y peso con el sobrante de la plata de la que se remitio para dicha cruz, caliz y patena, que se han hecho nuevas, y otros calizes que pueden deshazers, por que los hai bastante pesados y toscos: Y al mismo tiempo podia librarse 3.221 reales vellon que importa la cuenta de dicha cruz y demas que presento el mismo señor Riaño: En inteligencia se acordo: Para dicha cuenta a la contadura; y viniendo en forma se libre a favor de dicho señor Riaño los 3.221 reales vellon depositados de los caudales de fabrica La cruz, caliz, y patena que se presentaron a la vista del Cabildo parecieron bien; y respecto haver sobrado 27 onzas y media de plata: se acordo que con ellas se haga desde luego otro caliz, como el que se ha presentado; a direccion del Señor Riaño. Y los calizes, que haya biejos, pesados, toscos, o de otras circuntancias, por las quales parezca convendria dehazerse, se presente a los señores de Junta, y dispongan con el conocimiento correspondiente el dicho Señor Riaño un cajon como ha explicado: Y se use de dicha cruz en las procesiones claustrales de dias feriados, kalendas (...), las de velat, ad fontem; difuntos; entierros de señores capitulares; y demas en que no se usa la cruz grande, o principal: Y para los entierros de honras, en que no sale el cabildo, se usara la cruz pequena antigua”.

Doc. 1.072

1796. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1796, en las que se registra el pago al platero Fernando Rebollón por su trabajo en varias piezas de plata.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Platero. Ytem 1.093 reales que pago a Fernando Rebollon maestro platero por varios trabajos para la fabrica y resulta de su cuenta y recivo \_\_\_\_\_ 001.093".

Doc. 1.073

1796. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la Cofradía de los Santos Mártires de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1796, en las que se registra un pago al platero Fernando Rebollón por componer las urnas de los santos Mártires.*

ACC, sig. 1363, Libro de cuenta de la Cofradía de los Santos Mártires, 1705-1837, fol. 249 r.

"Platero. Ytem 242 reales y medio que pago a Fernando Rebollon maestro platero por la plata y su trabajo en componer las urnas de los santos martires \_\_\_\_\_ 247 \_ 17".

Doc. 1.074

1797, enero, 1. Calahorra

*El Ayuntamiento de Calahorra nombra a Santiago Ruiz de Gordejuela, maestro platero, como colector del papel sellado.*

AMC, sig. 133/2, Actas municipales, s.f.

Doc. 1.075

1797, junio, 17. Calahorra

*Se informa al cabildo de la catedral de Calahorra de la venta en Madrid de unos pectorales procedentes de un pontifical, acordando dar cuenta de ello a la catedral de Santo Domingo de la Calzada.*

ACC, sig. 165, Actas capitulares, 1797-1800, s.f.

"El señor Chantre expuso que el señor don Gonzalo havia dado parte de que su hermano don Domingo en cumplimiento del encargo de el cabildo havia ya logrado la venta de los pectorales de que tenia embiada razon y havia dado por ellos 13.000 reales vellon y todavia faltaba que vender los anillos y verificado daria parte de cuia cantidad podia disponer el Cabildo lo que no fuere de su agrado. Oido se acordo: se escriban gracias a dicho don Domingo por el secretario a nombre del Cabildo y se de parte aa tiempo oportuno a la Santa Iglesia de la Calzada a efecto de dividir entre aquella y esta el importe liquido que resulte de lo que ha vendido y vendiese a dignidad de ello don Domingo".

Doc. 1.076

1797, julio, 15. Calahorra

*Legado de un azafate de plata por parte del señor José Gallartu, medio racionero, a la fábrica de la catedral de Calahorra, y celebración de misas en su honor.*

ACC, sig. 165, Actas capitulares, 1797-1800, s.f.

"En seguida expusieron que por dicho señor Gallartu se les encargo entregasen, como lo hicieron en este acto para la Fabrica de esta Santa Yglesia un azafate de Plata, propio de dicho señor, de 24 onzas, y media de peso: Y se acordo se anote en el Ynventario de Fabrica, y en demostracion de este pio legado, se celebren dos misas rezadas en altar de los Santos Martires, encargandolas el señor Fabriquero, y dando por estipendio de cada una cinco reales vellon que se le abonaran en cuentas de Fabrica".

Doc. 1.077

1797, julio, 22. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el pago del importe de pectorales de los espolios, acordando enviar la mitad del importe a la catedral de Santo Domingo de la Calzada.*

ACC, sig. 165, Actas capitulares, 1797-1800, s.f.

"El señor chantre hizo presente, que de su orden, como perceptor, que se halla por el señor Llorente havia entregado don Domingo Gonzalo los 13.000 reales del importe de los pectorales de expolios, cuiu despacho havia logrado, como refino en el ordinario del 17 del pasado: y se acordo se de gracias por todo a dicho Domingo por medio del Secretario, y se participe a la Santa Iglesia de la Calzada para que reciva la mitad de dicha cantidad".

Doc. 1.078

1797, noviembre, 18. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre un cáliz con su patena de la ermita de San Valero en Ausejo.*

ACC, sig. 165, Actas capitulares, 1797-1800, s.f.

"(...) y obrando en poder del Administrador del Cabildo en aquella Villa un Caliz con su patena, y un ornamento blanco con Alva, Amito, Cingulo, y un Misal (...)"

Doc. 1.079

1797, noviembre, 18. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre las necesidades que tiene la ermita de San Valero en Ausejo.*

ACC, sig. 165, Actas capitulares, 1797-1800, s.f.

"A mas de estos gastos para lo material de la Hermita son necesarios para lo formal, renovar en parte la Imagen de San Valero, que es una estatua muy decente; poner Ara nueva; pues la que hai esta hecha pedazos; por no estar sujeta en un tablero, que debe tener la Mesa de Altar; tambien se necesita frontal, cruz, candeleros, atril y manteles de Altar; pues solo hai uno muy malo; y poner una vidriera pequeña con su red de alambre, para evitar que entren a nidar las golondrinas (...)"

Doc. 1.080

1797. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1797, en las que se registra el pago al platero Manuel Fernández Ayensa por la hechura de una cruz, atriles y cadenas de incensarios y al platero Fernando Rebollón por componer varias piezas de plata.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Platero. Ytem 2.240 reales a Manuel Fernandez Ayensa maestro platero por la hechura de la cruz, atriles y cadenas de incensarios, como consta de su recibo \_\_\_\_\_ 2.240.  
Ydem. Ytem 314 reales a Fernando Rebollon por varias composturas, consta de su recibo \_\_\_\_\_ 314".

Doc. 1.081

1798, marzo, 10. Calahorra

*Devolución de diferentes alhajas a la catedral de Calahorra por parte del obispo, Francisco Mateo Aguiriano de las que por acuerdo de 29 de mayo de 1790 se le entregaron.*

ACC, sig. 165, Actas capitulares, 1797-1800, s.f.

"Se hizo presente en este Cabildo que por parte de Su Señoría Ilustrísima de las Alhajas que se le entregaron por acuerdo de 29 de Mayo de 90 se habían buuelto un estuche con caliz, patena, platillo, vinajeras, cucharilla, y campanilla todo de plata sobredorada, Ytem una calderilla con su hisopo de plata, y Item una palmatoria y puntero de plata. De que se quedó en inteligencia; y se acordó se anote en la razón, y recibo, dado por don Mathias Martinez Ortiz, Mayordomo y thesorero de Su Señoría Ilustrísima en 18 de Mayo de 1791.

Y de dicho recibo resulta que quedan toda vía en el uso de Su Señoría Ilustrísima seis candeleros de plata de 286 onzas, media y 3/8 de peso, una cruz de 67 onzas, y 2/8, una sacra de 51 onzas, y 3/8, un lababo, y

evangelio de san Juan de 24 onzas, media, y 2/8, un atril de 95 onzas, y un vaculo de 69 onzas. (Nota: se bolvio el Atril, como consta de Cabildo de 12 de marzo de 1803, y quedan las demas Alhajas en uso de Su Señoria Ilustrisima)".

Doc. 1.082

1798, octubre, 6. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la venta de un anillo en Madrid, y la partición de lo correspondiente entre las catedrales de Calahorra y Santo Domingo de la Calzada.*

ACC, sig. 165, Actas capitulares, 1797-1800, s.f.

"El señor Gonzalo expuso que le avisaba su hermano don Domingo que havia vendido uno de los Anillos que se hallaban en su poder en 300 reales, no obstante que solo estaba tasado en 218, y oido se quedo en su inteligencia, y que se vea en el Inventario, si este perteneze solo a esta Santa Iglesia, o si tiene en el parte la de La Calzada".

Doc. 1.083

1798. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1798, en las que se registra la obtención de plata de unos galones viejos y el pago al platero Fernando Rebollón por su trabajo en varias piezas de plata.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Platero. Ytem 290 reales a Fernando Rebollon por diferentes composiciones de plateria que por menor se especifican en recibos \_\_\_\_\_ 00290".

Doc. 1.084

1799, enero, 1. Calahorra.

*El Ayuntamiento de Calahorra nombra a Santiago Ruiz de Gordejuela, maestro platero, como colector de papel sellado.*

AMC, sig. 133/4, Actas municipales, s.f.

Doc. 1.085

1799, marzo, 2. Calahorra

*Donación de una bandeja de plata por el señor Zuazo para la fábrica de la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 165, Actas capitulares, 1797-1800, s.f.

"Se presento al Cabildo una bandeja de plata que fue del Señor Zuazo para servicio de la Yglesia segun declaro ser su voluntad".

Doc. 1.086

1799, mayo, 18. Calahorra

*Se pone en conocimiento del cabildo de la catedral de Calahorra la necesidad de dorar un cáliz de la ermita de San Valero en Ausejo.*

ACC, sig. 165, Actas capitulares, 1797-1800, s.f.



“El mismo señor Liaño propuso que era necesario sobredorar interiormente el caliz, y patena de la Basilica de San Valero de la villa de Ausejo, poner para la misma alguna casulla de los colores mas frecuentes, y otras cosas todas precisas para poderse en ella celebrar Missa: Y se acordo: que los señores de Junta determinen lo que estimen conveniente con informe de dicho señor”.

Doc. 1.087

1799, diciembre, 12. Logroño

*Juan José Álvarez Baio, platero, arrienda una casa propiedad del convento de Valbuena en la calle Mayor cerca de los cantones, y próxima, por poniente, a la casa de la viuda de Francisco Javier Gonzalez de Lanciego.*

AHPLR, P/1120, Protocolos notariales, Fernando Raunel, Logroño, 1799, fol. 178 r.

Doc. 1.088

1799. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1799, en las que se registra el pago al platero Fernando Rebollón por componer los incensarios de plata y al platero Manuel Fernández Ayensa por su trabajo de este año.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Platero. Ytem 186 reales al Platero Revollon de varias composturas de incensarios segun su cuenta y recibos \_\_\_\_\_ 00186.

Idem. Item al platero Fernandez 1.218 reales de varias obras segun su cuenta y recivo \_\_\_\_\_ 1.218".

Doc. 1.089

1800, enero, 18. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el mal estado en el que se encuentran las arañas de plata que están en el presbiterio y los inconvenientes que causan.*

ACC, sig. 165, Actas capitulares, 1797-1800, s.f.

“El señor Chante, que se halla fabriquero expuso habia advertido que las arañas de plata, que estan en el presbyterio, y se encienden quando se descubren los Santos Martires, tienen todos los caños torcidos, de modo que assi los señores quando pasan como todo el pueblo se llenan de cera, y destruyen la Alfombra grande, lo que consideraba digno de remedio, y que no encontraba otro que el de parerlos la alma de yerro. Que igualmente podia considerar el cabildo que los blandones, que se ponen en el coro en los Maytines solemnes estaban muy biejos (...).”.

Doc. 1.090

1800, mayo, 31. Calahorra

*El chantre de la catedral de Calahorra hace presente el mal estado en el que se encuentran los blandones de bronce y ciriales de plata.*

ACC, sig. 165, Actas capitulares, 1797-1800, s.f.

"El señor Chantre expuso: que en el cabildo de 18 de enero de este año hizo presente, que estaban indecentes los blandones, que se ponen en el coro para Maytines solemnes, tinieblas, y se dejo por el cabildo a direccion de su exponente el hazer otros de maderas. Pero en atencion a que hai sin uso dos muy grande de bronce, con el material que estos tienen se podian hazer quatro para dichas funciones, que

fuesen de la figura, y demas requisitos convenientes a las solemnidades de dichas funciones. Que igualmente havia necesidad de renovar los ciriales que usan los mozos de coro en las funciones de segunda clase, poniendoles para la maior decencia las baras de plata, aprovechando la de los mismos ciriales, para lo que que proceder con toda seguridad se podian formar, y presentar diseños de uno, y otro. Oido se acordo: que todo se disponga a direccion de dicho señor chantre previa la formazion y presentacion de diseños, como ba propuesto”.

Doc. 1.091

1800, junio, 25. Calahorra

*Santiago Ruiz de Gordejuela, platero de Calahorra, firma como testigo en el testamento de hermandad de José Garrido y Celedonia Martínez Nieva.*

AHPLR, P/339, Protocolos notariales, Nicolás García, Calahorra, 1800-1801, s.f.

Doc. 1.092

1800, julio, 21. Calahorra

*Santiago Ruiz de Gordejuela y Faustino Ruiz de Gordejuela, plateros de Calahorra, firman como testigos en el poder de los mercaderes de la ciudad para acudir al Intendente de Soria solicitando una cuota justa en el pago de sus impuestos.*

AHPLR, P/339, Protocolos notariales, Nicolás García, Calahorra, 1800-1801, s.f.

"En la ciudad de Calahorra a veinte y uno de julio de mil y ochocientos ante mi el escribano de numero y testigos parecieron Raffhael Ustaniz, Antonio Ximenez, Juan Manuel Baro, Juachin Perez, Francisco Perez, Joseph Diaz, Emeterio Diez, Pedro Diaz, Mathias Albeniz, Juachin Billanoba, Carlos Fernadez Luco, Manuel Resano, Leandro Ruiz de Gordejuela, Maria Ana Lucia viuda de Andres Morales, Antonia Iturralde, soltera maior de veinte y cinco años, Antonia Paraiso viuda de Andres Morales y Paulina Solano todos vecinos de esta ciudad que benden barios comestibles y otros jeneros y dixeron daban y dieron su poder cumplido el que de derecho se requiere y es necesario al licenciado don Alejo Miguel de Ciria abogado de los reales consejos vecino de la ciudad de Soria, y a don Agustin Pedro de Azores, procurador del Real Juzgado de ella, especial y con causa de que lo pueda sustituir juntos o separados en quien y las veces que le pareciere, para que nombre y representacion de los otorgantes puedan parecer y parezca ante el señor Intendente de dicha ciudad de Soria, y siendo necesario ante los señores del Real y Supremo de Castilla y hagan relacion que el caballero corregidor de esta ciudad, por un calculo arbitrario y sin contraerse ni tener presente los cortos caudales que cada uno de los otorgantes respectivamente tienen en sus dichas tiendas que resultan para el pago de alcabalas en la Administracion de Rentas Provinciales de esta ciuda les a exigido, ultimamente barias cantidades habiendoles apremiado para ello a los que nos las han satisfecho de pronto con embargo de vienes y prision de algunos: todos sin embargo de que le hicieron presente estaban promptos como lo han estado y estan a hacer a su magestad (que Dios guarde) el serbicio encargado por su Real Decreto de diez de noviembre del mismo año a proporcion de los caudales que cada uno posee, y con arreglo a lo prebenido por el otro Real Decreto de veinte de marzo de este año, exponiendo tambien a dicho señor Intendente todas las otras razones que dichos apoderador tengan por combenciones, y concluiran pidiendo se mande a este caballero Corregidor sobre sea en sus procedimientos executivos con los otorgantes interin y hasta tanto que aquel señor Intendente toma los informes oportunos para que pueda arreglar la cota que cada uno de los comparecientes al Rey Nuestro Señor por dicho serbicio y a que como ba dicho desde luego estan promptos; Y hasta que no lo consigan los dichos don Alejo Miguel de Ziria y don Agustin Azores o cualquiera de ellos haran y presentaran suplicas, pedimentos, escritos y documentos, impugnarán las representaciones o exposiciones que pueda hacer y haga dicho caballero Corregidor de esta ciudad, consentiran las resoluciones favorables y apelaran y suplicaran de las adbersas para ante los señores del Real y Supremo de Castilla, siguiendo y apartandose de estos recursos, como y cuando les pareciere, practicando en el asunto, y hasta conseguir la justa pretension de los otorgantes, todas quantas diligencias xudiciales y estrajudiciales sean necesarias las

mismas que los otorgantes arian y hacer pudieren siendo presentes pues el poder que para lo referido y demas anejo y concerniente de derecho se requiere el mismo dan a dichos don Alejo Miguel de Ciria y don Agustin Azores, amplio sin ninguna limitacion, con incidencias dependencias anexidades conexidades libre franca general administracion y relebacion enferma y a tenerla por firme de cuanto en su birtud se tuviere y obrare y no contradecirlo en tiempo alguno se obligaron con su persona y vienes havidos y por haver y sii lo otorgaron con el poderio las xusticias competentes y renunciaciones de leies en forma ante mi el dicho escribano, siendo testigos Santiago Ruiz de Gordejuela y Faustino Ruiz y Zacarias Garcia vecinos de esta ciudad, y los otorgantes de quienes doi fee conozco lo firmaron los que sabian y por los que no dos testigos a su ruego: Francisco Perez [rúbrica]; Rafael Ustariz [rúbrica]; Josef Diaz [rúbrica]; Antonio Ximenez [rúbrica]; Joachin Villanoba [rúbrica]; Joaquin Perez [rúbrica]; Leandro Ruiz [rúbrica]; Juan Manuel Baro [rúbrica]; Matias de Albeniz [rúbrica]; Carlos Fernández de Lucas. Testigo a su ruego Zacarias Garcia [rúbrica]; testigo Santiago Ruiz de Gordejuela [rúbrica]. Ante mi Nicolas Garcia [rúbrica]".

Doc. 1.093

1800, agosto, 14. Calahorra

*Santiago Ruiz de Gordejuela, platero de Calahorra, firma como testigo en el poder del licenciado don Juan Francisco la Quadra como repretante de María Antonia González para reclamar en la Real Chacillería de Valladolid el pago de los costes correpondientes tras salir absuelta en un pleito en el que estaba inmersa.*

AHPLR, P/339, Protocolos notariales, Nicolás García, Calahorra, 1800-1801, s.f.

Doc. 1.094

1800, agosto, 16. Calahorra

*Se presentan los diseños para la obra de los blandones y ciriales que pretenden hacerse en la catedral de Calahorra, dejando el cabildo la elección en manos del chantre.*

ACC, sig. 165, Actas capitulares, 1797-1800, s.f.

“El señor Chante dijo: que en virtud de la comision del ordinario 31 de mayo ultimo estaban dispuestos los diseños para blandones, y ciriales para que el cabildo eligiese lo que mas de su agrado fuessen: Y el Cabildo dejo la eleccion a disposicion de dicho señor Chantre; Y que con arreglo a los que mejor le parezcan, disponga que se haga todo”.

Doc. 1.095

1800. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1800, en las que se registra el pago a los plateros Fernando Rebollón y Martínez por hacer cuatro hacheros de metal y dos llaves de bronce y por componer y limpiar varias piezas de plata.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Plateros. Ytem 3.759 reales que pago a los plateros Rebollon y Martinez por 4 acheros de metal nuevos, dos llaves de bronce doradas para el aguamanil, componer las arañas limpiar el frontal de plata y otras cosas que constan de su cuentas y recibos \_\_\_\_\_ 03.759".

"Latonero. Ytem 38 reales y 7 maravedies al latonero Joseph Lumbrera por componer candeleros y vidrieras".

Doc. 1.096

1801, febrero, 11. Calahorra

*Fernando Rebollón y Santiago Ruiz de Gordejuela, plateros de Calahorra, firman como testigos en el testamento de Alejandro Sáenz y Medrano.*

AHPLR, P/2388, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1800-1802, fols. 7 r.-9 v.

Doc. 1.097

1801, febrero, 17. Calahorra

*Fernando Rebollón, platero de Calahorra, firma como testigo en los matrimoniales entre José Vicente Martínez y María Pascual Díaz.*

AHPLR, P/2388, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1800-1802. fol. 12 r. y v.

Doc. 1.098

1801, febrero, 20. Calahorra

*Fernando Rebollón, platero de Calahorra, firma como testigo en el inventario judicial de los bienes que han quedado por muerte de Alejandro Sáenz y Medrano.*

AHPLR, P/214, Protocolos notariales, Miguel Rafael Crespo, Calahorra, 1801-1804, fols. 76 r.-88 v.

"(...)

un baston de caña con puño de plata

(...) un cofre forrado de pieles con cerradura y en el un reloj de plata para faltriquera con su sobrecaja andamt, dos pares de evillas de plata, una caja de plata lisa, seis cubiertos de plata, un cuchillo con cavo negro guarnecido con platilla

(...)"

Doc. 1.099

1801, agosto, 24. Calahorra

*Miguel Sáinz de Munillas, vecino de Calahorra, quedó debiendo a Fernando Rebollón, platero de Calahorra, 70 reales según la cuenta de división y particiones de los bienes dejados a su muerte.*

AHPLR, P/339, Protocolos notariales, Nicolás García, Calahorra, 1800-1801, fol. 17 r.-20 v.

"Yttem setenta reales que quedo deviendo a Fernando Rebollon segun cuenta presentada por el mismo  
70 [fol. 20 r.]".

Doc. 1.100

1801, agosto, 8. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se deshaga una fuente de plata para la obra de los candeleros que pretenden hacer en la catedral.*

ACC, sig. 166, Actas capitulares, 1801-1803, s.f.

“El señor Chantre dijo que para los Candeleros que se estan disponiendo en virtud de la comision, que se le tiene conferida podia aprobecharse una de las dos fuentes, que sirvan para los Bautismos; y se acordo que a direccion del mismo Señor Chantre se deshaga dicha fuente para los citados candeleros con la cuenta, y razon correspondiente”.

Doc. 1.101

1801. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1801, en las que se registran un pago a los plateros Fernando Rebollón y Manuel Fernández Ayensa por su trabajo de todo el año y otro a este último platero por hacer dos ciriales.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Platero. Ytem 222 reales que pago a Manuel Fernandez y Fernando Revollon plateros por lo trabajado por la Yglesia \_\_\_\_\_ 00222".

"Ciriales. Ytem 1.360 reales que pago a Manuel Fernandez maestro platero por la hechura de dos ciriales para todos los días a siete reales y medio por onza haviendole dado platta para ellos a saver los ciriales viejos 91 onzas, dos fuentes biejas de 131 onzas de modo que se le dieron 222 y sobraron 46 y gasto en los ciriales las 176 \_\_\_\_\_ 01.360".

Doc. 1.102

1801. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la Cofradía de los Santos Mártires de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1801, en las que se registra un pago al platero Manuel Fernández Ayensa por renovar la insignia, limpiar la lámpara, el hostiario y la llave de la pila de la sacristía de la catedral.*

ACC, sig. 1363, Libro de cuenta de la Cofradía de los Santos Mártires, 1705-1837, fol. 252 v.

"Platero. Ytem 857 reales que pago a Manuel Fernandez Maestro Platero por hacer y renovar la insignia de plata de los Santos, limpiar la lampara y hostiario y llabe para la Pila de la sacristia consta de recibo \_\_\_\_\_ 0857".

Doc. 1.103

1802, enero, 23. Calahorra

*Fernando Rebollón, maestro platero, tasa la plata en la escritura de cuenta, división y partición de bienes dejados por doña Isabel de Miranda, viuda de don Celestino Hernández, entre sus hijos y herederos.*

AHPLR, P/2388, Protocolos notariales, Antonio del Redal Guerrero, Calahorra, 1800-1802, fols. 11 v. y 24 r.

"Plata.

Lo primero un azafate de plata de peso de veinte y cinco onzas, y una ochaba tasada a veinte reales onza, a cuyo respecto importan quinientos y dos reales \_\_\_\_\_ 000502.

Yten una salbilla de plata de peso de quarenta onzas, media y dos ochavas tasada al mismo respecto de veinte reales onza importa ochozientos quinze reales \_\_\_\_\_ 000815.

Yten once cubiertos de plata de peso de sesenta onzas, media, y dos ochabas a razon de diez y nueve reales onza [fol. 13 v.]

importan mil ciento cincuenta reales \_\_\_\_\_ 001150.

Yten un salero de plata de peso de ocho onzas y media y ochaba y media tasada a razon de diez y nueve reales importan ciento sesenta y cinco \_\_\_\_\_ 000165.

Yten una caja de plata de peso de dos onzas, media, y dos ochabas, con unas evillas, un cristito, y un San Benito que a razon de diez y ocho reales onza importan cincuenta \_\_\_\_\_ 000050.

Yten dos cuchillos de cabos de plata han sido tasadas por Fernando Rebollon maestro platero vezino de esta ciudad de conformidad de los ynteresados otorgantes

(...) [fol. 14 r.]".

Doc. 1.104

1802, enero, 30. Calahorra

*El señor deán presenta unos nuevos candeleros para la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 166, Actas capitulares, 1801-1803, s.f.

“El señor dean presento los candeleros que ha mandado hazer en virtud de la comision del cabildo, y parecieron bien. Y se acordo: que se anoten en el ynventario de alhajas de fabrica, como tambien las que se han deshecho y han sido precisas para dichos candeleros, a fin de que todo conste con claridad, y se pague el coste que hayan tenido en liquido”.

Doc. 1.105

1802, septiembre, 18. Calahorra

*Memorial de Manuel Fernández Ayensa, maestro platero natural de Calahorra en el que reivindica trabajo en la catedral de la ciudad.*

ACC, sig. 166, Actas capitulares, 1801-1803, s.f.

“Leiose un memorial de Manuel Fernadez Ayensa, Maestro Platero, natural de esta ciudad, exponiendo, que despues de haver estado en Madrid catorce años para adelantar en su oficio, vino a esta su Patria, en donde no hai obras suficientes para ocupar el tiempo; por lo qual determina bolverse a la Corte, si el Cavildo no le señala alguna cosa por mantener limpia, y corriente el oro, plata y bronces de esta Santa Iglesia bajo la obligacion correspondiente que hara por el salario anual, que se estipule, cuio favor suplica, y espera del Cavildo; y se acordo, no haver lugar”.

Doc. 1.106

1802. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1802, en las que se registra un pago a los plateros (¿Fernando Rebollón y Manuel Fernández Ayensa?) por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Plateros. Yten 455 reales y 1/2 que pago a los plateros por lo trabajado para esta Santa yglesia y consta de su cuenta y recibo \_\_\_\_\_ 00453 \_ 17".

Doc. 1.107

1803, marzo, 12. Calahorra

*El tesorero Huertos devuelve un atril de plata que tenía prestado de la catedral de Calahorra el prelado para su oratorio.*

ACC, sig. 166, Actas capitulares, 1801-1803, s.f.

“El señor Zavalta fabriquero dijo que el señor Huertos, thesorero de su señoria ilustrisima nombro prelado havia buuelto un atril de plata, propio de esta Santa Iglesia que tenia prestado para uso de su oratorio dicho señor Ilustrisimo y se quedo en inteligencia, y se acordo: que se anote en la razon de la plata que recibio prestadas Su Señoria Ilustrisima por medio de dicho señor Huertos, su tesorero”.

Doc. 1.108

1803, junio, 3. Calahorra

*Testamento e inventario de Benita López Oñate, mujer de Santiago Álvarez, en el que figuran diferentes objetos de plata y joyas.*

AHPLR, P/214, Protocolos notariales, Miguel Rafael Crespo, Calahorra, 1801-1804, fols. 36 r.- 40 v.

"Quarto principal

(...)

una escrivania de oja de plata

(...) ocho cubiertos de plata regulares y uno mas pequeño; dos cuchillos con punta roma y cavo de plata (...); un salero de plata figura de tortuga; un baulito de seda con forro azul de lo mismo y dentro un rosario chiquito de oro con un crucifijo pequeño de lo mismo; un aderezo de diamantes chiquito guarnecido de oro; un anillo de oro con ocho chispas, dos duros de oro

(...)

un collar chico de piedras de Francia engarzadas de plata

(...)

y encima de ella un papel con unos pendientes de plata sobredorada de Carabaca con granates, una cajita, y dentro de ella un especie de retrato para el lado de señora de plata vaja con una Dolorosa; otra cajita pequeña de cartom y dentro de ella unos pendientes de piedras de Francia con sus almendras cada uno; un par de pulseras de piedras de Francia con falta de una piedra; un anillo de oro con su rosa redonda y en ella nueve diamantes chicos; otro anillo de oro con cinco esmeraldas chicas y le faltan dos; otra cajita de madera y dentro de ella un aderezo con su perilla y pendientes de perla y plata sobredorado segun pareze, el que expreso dicha doña Theresa Medrano hallarse empeñado en setenta reales; una caja de madera al aire y dentro de ella una Candilejita como de una pulgada de alto en los mendes de plata; dos charreteras de plata can patillas de ferro; otras mas chiquitas esquinadas con patillas de fierro; un dije Lignum Cruzis chiquito; unos gafetes o broches de plata; una evilla de azero para corbatin, otra cajita larga de madera y dentro de ella diferentes reliquias huesos de santo que dice tocadas inmediatamente al Cuerpo de Santa Theresa, Santa Atanasia y otros; un cofrecito chiquito de seda con varias reliquias; unas evillas chicas de azero esquinadas; otras labradas de estaño con patillas de Azero; un Rosario mui menudo con una cruz mui chiquita de Carabaca; otro Rosario de madera con cruz chica de lo mismo; una evilla obalada de plata para corbatin con puntillas de lo mismo

(...)"

Doc. 1.109

1803, julio, 3. Nájera

*Juan Antonio García, platero, se obliga a concluir unos candeleros que tenía empezados Miguel García Morillo, platero de la ciudad de Nájera, para la iglesia parroquial de Matute.*

AHPLR, P/1891, Protocolos notariales, Julián de Nalda, Nájera, 1800-1804, fols. 74 r.-75 r.

"En la ciudad de Naxera a tres de julio de mil ochocientos tres ante mi el esscribano y testigos que se espresaran parecieron don Marcos Ydalgo procurador beneficiado de la yglesia de la villa de Matute de la una parte y de la otra don Juan Antonio Garcia y doña Casilda Francia su muger, y precedida la venia entre estos dispuesta por derecho, dijeron: han recibido del dicho don Marcos trescientas once onzas y media de plata para la conclusion de unos candeleros que tenia empezado don Miguel Garcia Morillo Platero en esta Ciudad, a los que le falta que hacer seis pies, seis cubiertas de arandelas, y una arandela entera; cuia obra de candeleros me obligo concluir y dar corrientes para las pasquas de natibidad de este presente año, y asi mismo y en union de mi consorte doña Casilda, a responder hasta la entrega de la obra de las trescientas once onzas y media recibidas, que hacen la cantidad de seis mil doscientos reales vellon en los terminos explicados, por cada qual onza de plata he de trabajar en la obra, me ha de abonar el indicado don Marcos a diez reales vellon, descontandose del importe de hechuras cinquenta y dos onzas que pesan las garras: asi mismo nos obligamos juntos juntamente de mancomun e in solidum a suplir de

nuestra cuenta, todo quanta plata faltare hasta dar conclusa la obra en su mayor perfeccion que ha de ser para el citado dia de pasquas de Natibidad de este corriente año, no pudiendo el significado don Marcos Ydalgo pedir hasta el referido plazo dicha plata entregada, ni tampoco la obra y a ello y a darla corriente en el tiempo estipulado se obligan con sus personas y bienes habidos y por haber bajo la pena de ejecucion y costas y de abonar todos los gastos daños y perjuicios que de lo contrario se siguieren y ocasionaren y estando presente el recordado Presbitero don Marcos Ydalgo, enterado de lo espuesto dijo: lo aceptaba y acepto en forma de derecho, y que por lo que así toca se obligaba y obligo a no pedir hasta el referido dia de Pasqua de Natividad la Plata que tiene entregada a don Juan Antonio Garcia y doña Casilda Francia, ni tampoco la obra y que así bien se obligaba a pagarles toda quanta plata trabajare en la referida obra, a razon de diez reales vellon cada onza; y todo bajo la pena de ejecucion y costas no siendo puntual; y en este estado todos los otorgantes otorgan que se obligan a guardar y cumplir todo quanto queda relacionado, y efectuandolo así, sera al don Juan Antonio Garcia y su consorte doña Casilda Francia, segura cierta y efectiba la obra y el pago respectivo de hechuras en cada onza labrada, y lo mismo de la plata que suplieren de su bolsillo y a el citado don Marcos sera efectiba la entrega de la obra conclusa en el supradicho dia estipulado de pasquas de Natividad. Y para la obserbancia y entero cumplimiento de esta escritura, dan el poder necesario de las justicias de su magestad competentes a cuya jurisdiccion y fuero se somete, lo reciben por sentencia pasada en cosa juzgada y consentida, renuncian las leyes fueros y derechos de su favor con la general en forma. Así lo dijeron y otorgaron dichos otorgantes a quienes doy fee conozco siendo testigos don Castor Jabier de Trobo, y don Manuel Zangroniz vecinos de esta ciudad y Andres Espiga residente por aora en ella, firmaron los que sabian, y por la que no, lo hizo a su ruego un testigo. Don Marco Ydalgo, don Juan Antonio Garcia, testigo don Manuel de Zanorgniz. Ante mi Julian de Nalda [rúbrica]".

#### Doc. 1.110

1803. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1803, en las que se registra el pago al platero Fernando Rebollón por su trabajo en varias piezas de plata.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Platero. Ytem 98 reales que pague a Fernando Revollon por lo que trabajo en las composiciones de todo el año \_\_\_\_\_ 098".

#### Doc. 1.111

1803. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1803, en las que se registra un pago al platero por soldar el hisopo y componer unas vinajeras.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Vinajeras. Mas seis reales al platero por soldar el hisopo, y componer las vinajeras".

#### Doc. 1.112

1804, febrero, 22. Logroño

*Testamento de José Urra, maestro platero y vecino de Logroño.*

AHPLR, P/1162/1, Protocolos notariales, Isidro Delgado, Logroño, 1804, fols. 74 r.-75 v.

"En el nombre de Dios todo poderoso: Yo Josef Urra natural de el lugar de Ygurquiza reyno de Navarra hijo legitimo y de legitimo matrimonio de Pedro Urra ya difunto y Josefa Lisarri, vecino que soy de esta Ciudad de Logroño, marido y conjunta persona de Vicenta Errera, hallandome en cama con enfermedad corporal que dios nuestro Señor se ha servido darme en mi buen juicio entendimiento natural y cumplida



memoria temiendome de la muerte que es cosa cierta a toda criatura y creiendo como firmemente creo en el misterio de la santisima Trinidad padre e hijo y espiritu santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo lo demas que tiene cre y confiesa nuestra Madre Yglesia Apostolica Romana en cuiu buena fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir como verdadero cristiano tomando como tomo por mi abogada e ynteresora a la serenissima Reyna de los Angeles Maria Santisima Madre de nuestro redemptor Jesucristo y Señora Nuestra a los gloriosos atpostoles san Pedro y san Pablo Santo Angel de mi Guarda y demas santos y santas de la corte celestial a quienes de corazon imboco para que sean mis intercesoras y abogadas aora y siempre y especialmente en la de mi muerte para que se sirvan ayudarme en aquel trance con su poderosa interbencion y poner mi alma en carrera de salvacion vajo cuias ynbocaciones y protestas hago y ordeno este mi testamento ultima y final voluntad en la forma siguiente. Lo primero encomiendo mi alma a Dios nuestro Señor que la cryo y redimio con su preciosima sangre y el cuerpo en la tierra de que fue formado ytem es mi voluntad que quando la divina se cumpla de llevarme de esta presente vida a la eterna mi cuerpo sea amortajado con el Abito de nuestro Padre San Francisco y sepultado en la yglesia de Santiago el Real de esta referida ciudad donde soy parroquiano haciendome por el cavildo de ella entierro de tres capas con su nocturno celebrandose ocho misas de cuerpo presente vajo la limosna de seis reales vellon cada una y otras doscientas rezadas por mi Alma la de mi Padre (...) y encargadas a tres reales vellon la quarta funeral en la citada Yglesia y las restantes en qualesquiera de los combentos de esta enunciada ciudad donde dispusieren mis cavezaleros para que digan a la maior vriedad.

Ytem mando a la Casa Santa de Jerusalem redempcion de cautivos cristianos y demas ordenes acostumbradas la limosna de estilo con que las aparto de derecho que puedan tener a mis vienes.

Ytem declaro no tener hijos ni mas Eredero que la nominada Josefa Lisarri mi Madre Vecina del referido lugar de Yguzquita en cuiu consecuencia usando de la facultad que el derecho me concede, lego y mando a la espresada Vizenta Herrera mi mujer por el particular amor y cariño que siempre la he tenido y tengo a que me ha correspondido con la maior fineza la Tercera parte de todos mis Vienes que dejase y me correspondiesen encargandola me encomiende a la divina Magestad.

Ytem quiero y es mi voluntad se cobre todo quanto resultare de mi libro de caja asiento y otros papeles estarseme deviendo por diferentes sujetos

Asi mismo declaro que la espresada Vicenta Herrera mi mujer entro a el matrimonio dos mil reales vellon y yo lo hize tambien de otra igual cantidad siendo adquiridos durante el todos los demas vienes que tenemos en la actualidad.

Ytem en uno de las Reales Ordenes que (...) Dios legue y señores del consejo usando tambien de la facultad que por ellas se concede a los testadores nombro y deposito a don Justo Aranceta y Lorenzo Castillo vecinos de esta enunciada ciudad a los dos juntos y a cada uno insolidum para que verificada mi difuncion practiquen por si y sin interbencion de la justicia ymbentario y tasacion de (...) vienes dejase haciendo la particion y division de ellos conforme a esta mi disposicion con lo demas correspondiente a ella a año fin les confiero el encargo que en tal caso es necesario por ser asi mi espresa y determinada voluntad y la mucha satisfacion que tengo de que desempeñaran esta confianza.

Y para cumplir y pagar este mi testamento y lo en el contenido nombro por mis albaceas y cavezaleros a los nombrados don Justo Aranceta Lorenzo Castillo y referida Vicenta Herrera mi mujer a los tres juntos e ymsolidum dandoles el poder que se Requiere para que luego que yo fallezca se apoderen de mis vienes cumplan y executen quanto llebo dispuesto y del remanente que quedare de todos ellos derechos y acciones que me competan por qualquiera titulo de (...) deducida la tercera parte que llebo legada a la enunciada Vicenta Errera ynstituio por unica eredera de ellos a la espresada Josefa Lisarri mi madre para que los haia y erede con la vendizion de dios y la encargo tambien me encomiende a su divina magestad como lo espero de su maternal amor.

Y por este mi testamento reboco otro qualesquiera y disposiciones testamentarias que antes de aora tenga hechas para que no valgan ni hagan fe en juicio ni fuera de el salvo este que quiero sirva por mi ultima final voluntad o en aquella via y forma que mas haya lugar en derecho, el qual otorgo asi ante el presente esscribano en esta espresada ciudad de Logroño a veinte y dos de febrero de mil ochocientos y quatro. Siendo testigos llamados y rogados don Rafael de Gazmuri presbitero cura de dicha iglesia de Santiago el Real de ella Josef Rodriguez Ernez y Basilio Estenez vecino de la misma y el otorgante a quien doy fe

conozco y de que al parecer se halla en su caval juicio lo firmo. Jose de Urrea. Ante mi Isidro Delgado [rúbrica]".

#### Doc. 1.113

1804, abril, 30. Logroño

*Orden de la Junta de Comercio y Moneda para que José Urrea, contraste electo de Logroño, se presente al examen de ensayador de metales.*

AHPLR, P/1193/1, Protocolos notariales, Pedro Gabriel de Covarrubias, Logroño, 1804, fols. 111 r.-112 r.

"La suprema Junta de Comercio y Moneda, para que se haga saber al contraste electo de esta ciudad don Joseph Urrea que se ha servido dispensarle su comparecencia en ella para sufrir el examen de ensayador de Metales y que lo practique ante el contraste y señor yntendente en Burgos.

Haga vuestra señoria saber a don Josef de Urrea, contraste electo de esa ciudad que la suprema Junta de Comercio y Moneda le ha dispensado la comparecencia en ella a sufrir el examen de ensayador de metales y que le practique ante el contraste y con asistencia del yntendente de Burgos, a quien debiera presentarse con partida de bautismo, e ynformacion de su legitimidad, limpieza de sangre y buena conducta, a cuyo fin comunico al mismo yntendente la orden respectiva con fecha de esta que dirijo a vuestra señoria de acuerdo de la Junta para su debido cumplimiento. Dios guarde a vuestra señoria muchos años. Madrid 30 de Abril de 1804. Manuel de Burgo".

"Contestacion a la antezedente real orden.

La antecedente Real Orden de la Suprema Junta de Comercio y Moneda la hice sabe al Contraste don Josef de Urrea, el dia 1 de Mayo de 1804 de mandato del señor corregidor ynterno don Francisco Antonio Salazar, y asi se aviso por el oficio siguiente

Queda hecho saber a don Josef Urrea, constraste electo de esta ciudad, que esa suprema Junta de Comercio y Moneda, se ha servido dispensarle su comparecencia en ella a sufrir el examen de ensayador de Metales y que le practique ante el contraste y con asistencia del yntendente de Burgos, a quien debiera presentarse con la partida de baptismo e ynformacion de su lexitimidad, limpieza de sangre y buena conducta. Dios guarde a vuestra señoria muchos años Logroño 7 de Mayo de 1804. Francisco Antonio Salazar a don Manuel de Burgo".

#### Doc. 1.114

1804. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1804, en las que se registra el pago al platero Fernando Rebollón por su trabajo en varias piezas de plata.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Platero. Yten ciento setenta y tres reales que pague a Fernando Revollon platero por el importe de su cuenta \_\_\_\_\_ 00173".

#### Doc. 1.115

1805. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1805, en las que se registra el pago al platero Fernando Rebollón por componer las crismeras, hacer un platillo para las vinajeras y otras reparaciones en varias piezas de plata.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Platero. Ytem trescientos noventa y siete reales a Fernando Revollon por componer las crismeras, hacer un platillo nuevo para vinajeras, y reparar algunas piezas de plata consta de recivo \_\_\_\_\_ 397".

Doc. 1.116

1805. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la Cofradía de los Santos Mártires de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1805, en las que se registra un pago por unas arañas compradas en Bilbao para la capilla de los santos Mártires.*

ACC, sig. 1363, Libro de cuenta de la Cofradía de los Santos Mártires, 1705-1837, fol. 260 r.

"Arañas. Yttem 2.806 maravedis a saber 1.891 coste en Bilbao de las dos arañas puestas en la capilla, 80 de su conduccion, 535 por los yerros en que estan colgados y 300 de dorarlos \_\_\_\_\_2.806".

Doc. 1.117

1805. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1805, en las que se registran varios pagos relacionados con la platería, entre ellos al platero Fernando Rebollón por componer la cruz de plata y soldar las vinajeras.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Lamparas. Mas quarenta reales al latonero por limpiar y renovar la lampara del altar mayor.

Campanillas. Mas quince reales de tres campanillas para los altares".

Candeleros. Mas de un candelero nuevo de bronce y renovar otro, que se hallava roto catorce reales.

Platero. Mas treinta y ocho reales a Fernando Rebollon maestro platero por componer la cruz de plata, y soldar mas a las vinajeras".

Doc. 1.118

1806, diciembre, 6. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre las alhajas del oratorio del señor Calahorra.*

ACC, sig. 167, Actas capitulares, 1804-1809, s.f.

"El señor Riaño presento en el cavildo una razon del inventario de alhajas del oratorio del señor don Victor Aquiriano, arzediano de Calahorra difunto, y al mismo tiempo dijo que el señor Berberiego le havia insinuado que nunca habia sido su animo quedase con dichas alhajas precisamente por su tasacion, sino mas bien dar a la fabrica aquello que pareciese a juicio y prudencia suya. En cuya inteligencia, se acordo que la razon del ynventario se guarde en la contaduria; Y que el señor Berberiego se quede con las alhajas del oratorio, o bien en uso por los dias de su vida, y en los mismos terminos, que se acordo con el señor Ynsausti, y el señor Overejano, en 30 de Junio de 1787, y 23 de marzo de 1805, o en propiedad por su justa tasacion, segun lo que elija dicho señor a su voluntad".

Doc. 1.119

1806, diciembre, 13. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda dar para servicio de la sacristía el cáliz, cruz y candeleros, entre otras cosas, procedentes del oratorio del señor Calahorra.*

ACC, sig. 167, Actas capitulares, 1804-1809, s.f.

"Presentaronse en la mesa de la Sala Capitular las alhajas del oratorio del señor Calahorra difunto, y tambien los Breviarios, y demas efectos de espolio, y se acordo que el caliz, cruz, candeleros, misal casullas y demas muebles del oratorio se destienen al servicio y uso de la Sacristia, quedando a la

disposicion de los Señores Dean y Riaño, el ver con los sacristanes si hay alguna alhaja, que no sea del caso para el servicio de la Iglesia, y en este caso se vendera. Y quedo reservado paara otro Cavildo, rematar como se acostumbra los Breviarios, semanillas y demas efectos de Espolio”.

Doc. 1.120

1806. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1806, en las que se registra el pago al platero Fernando Rebollón por remendar y limpiar varias piezas de plata.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Platero. Yttem trescientos diez reales a Fernando Rebollon platero por remendar y limpiar varias focalias de platta de la Santa Iglesia como se conttiene en su cuenta \_\_\_\_\_ 310".

Doc. 1.121

1806. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la Cofradía de los Santos Mártires de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1806, en las que se registra un pago al platero Fernando Rebollón por limpiar la lámpara de la capilla de los santos Mártires.*

ACC, sig. 1363, Libro de cuenta de la Cofradía de los Santos Mártires, 1705-1837, fol. 261 r.

"Platero. Ytem 40 reales pagados al platero Fernando Rebollon por limpiar la lampara \_\_\_\_\_ 040".

Doc. 1.122

1807. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1807, en las que se registra el pago al platero Fernando Rebollón por su trabajo en todo el año.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Platero. Yttem mil noventa y ocho reales con diez y siete maravedies al platero Rebollon por lo trabajado en todo el año y consta de su cuenta \_\_\_\_\_ 1.098 \_ 17".

Doc. 1.123

1807. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1807, en las que se registra un pago al platero Fernando Rebollón componer varias piezas de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Platero. Mas seiscientos, noventa y ocho reales y medio a Fernando Rebollon por hacer platillos, vinajeras, campanilla, composicion y limpieza de la lampara e ynecesario, y demas que por menor consta en su recibo".

Doc. 1.124

1808, septiembre. Calahorra

*El Ayuntamiento de Calahorra trata sobre los robos de los vasos sagrados por parte de las tropas francesas.*

AMC, sig. 134/4, Actas municipales, s.f.

“Las extraordinarias atrocidades que en estos Reynos han cometido las Tropas Francesas, que baxo el nombre de aliadas se introduxeron en ellos, llamaron muy particularmente la atencion del Consejo desde el momento en que por un especial favor del Omnipotente se vió libre de la opresión que por mas de quatro meses ha padecido. No puede mirar sin horror los ultrajes que ha sufrido nuestra Santa Religion y sus Ministros, y la profanacion de sus templos, en que no satisfechos aquellos feroces Soldados con robar los vasos sagrados, han despedazado las imágenes de nuestro Señor y su Santísima Madre; y lo que es mas que todo, han conculcado las santas Formas, no habiendo ultraje que no hayan cometido (...)”.

Doc. 1.125

1808, diciembre, 17. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que siga la guardia de la catedral para evitar los desmanes ocurridos en el dia 22 cuando los franceses saquearon la sacristía.*

ACC, sig. 167, Actas capitulares, 1804-1809, s.f.

Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., "Expolios y saqueos. Consecuencias de la Guerra de la Independencia en el patrimonio artístico calagurritano", en *Kalakorikos*, 13, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, p. 73 (cita la referencia documental).

Doc. 1.126

1808. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1808, en las que se registra el pago al platero Fernando Rebollón por su trabajo en todo el año.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Platero. Ytem 408 reales al platero Revollon por lo travajado segun la cuenta que presento \_\_\_\_\_ 408".

Doc. 1.127

1808. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1808, en las que se registra un pago al platero por soldar y componer las vinajeras.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Platero. Mas catorce reales al platero por soldar y componer las vinajeras".

Doc. 1.128

1809, marzo, 4. Calahorra

*El cabildo de Ochanduri solicita a la catedral de Calahorra objetos para el culto de aquella iglesia tras haber sido robada, exponiendo que la de Santo Domingo ya ha hecho lo propio.*

ACC, sig. 167, Actas capitulares, 1804-1809, s.f.

“Leyose un Memorial de Justicia y Cavildo de la Villa de Ochanduri, que dice haber sido robada aquella Iglesia, llevandose los ladrones 3 calizes, dos copones de plata, vinagera, los galones de plata de los paños de pulpito de capillas galones de plata de las capas (...) que ha quedado imposibilitado lo que necesita

para el culto sino se le socorre de limosna, como ya lo ha hecho la Santa Iglesia de Lacalzada que les ha prestado un caliz, piden que el Cavildo de esta Santa Iglesia haga caridad de darles los utensilios necesarios, por no ver mendigar a los Vecinos por el pasto espiritual. Oido se acordo que se les contente no se puede por ahora socorrerles, mediante que tambien esta Santa Iglesia ha sido saqueada, y se esta celebrando con calizes prestados”.

Doc. 1.129

1809, julio, 8. Calahorra

*La Colegial de Logroño expone a las catedrales de Santo Domingo y Calahorra su intención de pagar lo correspondiente del empréstito obligatorio con plata labrada por no disponer de dinero líquido para ello.*

ACC, sig. 167, Actas capitulares, 1804-1809, s.f.

“Leyose una carta de don Domingo Santa Cruz que dice que la Colegiata de Logroño no teniendo dinero metalico para pagar los 7.152 reales y 27 maravedies, que le han correspondido en el empréstito obligatorio, quiere entregar esta Cantidad en plata labrada, y espera se le diga si lo recibira en este efecto. Oida se acordo, y supuesto que la Instrucion habilita a los cuerpos que carezcan de frutos y dinero para la paga a vender empeñar hipotecar y acentar qualesquiera bienes raices y muebles, las alhajas de oro, plata, o piedras preciosas, se les conteste a Santa Cruz que no teniendo frutos ni dinero la Colegiata, reciva el contingente en plata labrada, pero que esto no sea sino con noticia consentimiento y aprobacion del Comisionado Real Don Andres de Bolide, que determinara segun las Ordenes que tenga para estos casos, en que terminos se ha de Recibir esta plata para no errar”.

Doc. 1.130

1809. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1809, en las que se registra el pago al platero Fernando Rebollón por su trabajo en todo el año.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Platero. Ytem 71 reales a Fernando Revollon por lo trabajado en su oficio de platero \_\_\_\_\_ 0071".

"viril. Ytem 8 reales de componer un viril \_\_\_\_\_ 0008".

Doc. 1.131

1810, octubre, 18. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la falta de ciertos objetos de plata del oratorio del señor Insausti que figuran en el inventario. Se manda que se averigüe si fueron robadas por los franceses cuando saquearon su casa.*

ACC, sig. 168, Actas capitulares, 1810-1815, s.f.

“El señor Riaño dijo, que a virtud de la comision que el Cavildo le dio en ordinario ultimo para recoger las alhajas del Oratorio del señor Insausti, ha practicado esta diligencia, y advierte que del inventario de ellas, que se conservaba en la Contaduria faltan el Caliz, patena y cucharilla con otras cosas. Oido se acordo que el mismo señor Riaño averigüe en que consiste esta falta, y si se lo llevaron los franceses en el saqueo que padecio la Casa del señor Insausti”.

Doc. 1.132

1810, octubre, 28. Logroño

*Testamento del platero de Logroño Esteban Ruiz.*

AHPLR, P/1121, Protocolos notariales, Fernando Raumel, Logroño, 1810, fol. 168.

"En el nombre de Dios todopoderoso. Amen. Notorio sea a los que este publico instrumento de testamento y ultima voluntad vieren como yo Esteban Ruiz vecino de esta ciudad de Logroño, hallandome en edad abanzada quebrantado de salud, fuera de cama, y por la piedad divina en mi cabal juicio, y cumplida memoria, creyendo en el soberano misterio de la Santisima Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, tres personas distintas, y un solo Dios verdadero, y en lo demas que confiesa, y enseña Nuestra Santa Madre Iglesia Catolica, poniendo por mi intercesora a la serenissima reyna de los angeles Maria santisima madre de Dios y señora nuestra, al angel de mi guarda, santo de mi nombre, y demas de la corte celestial, para que intercedan por mi anima quando de esta vida salga, temiendome de la muerte, que es natural a toda criatura, mediante la incertidumbre de su ora, ordeno mi testamento del modo siguiente.

1. Lo primero encomiendo mi anima a Dios nuestro señor, que la crio, y redimio con su preciosissima sangre, y el cuerpo a la tierra de que fue formado; y quando su divina magestad disponga, llebarme de esta vida es mi voluntad se me de sepultura en el santo cementerio nuevamente establecido con entierro de tres capas y nocturno.
2. Quiero se celbre por mi anima ocho misas de cuerpo presente, y se daria por cada una la limosna, que señalen mis cavezaleros.
3. Mando a la Casa Santa de Jerusalem, y redencion de cautivos, lo que es de estilo, con que las aparto de mis bienes.
4. Yttem mando de las facultades, que el derecho y leyes de estos Reynos me conceden mejoro en el tercio, y remanente del quinto de mis bienes a mis dos hijos Longinos e Isidora Ruiz a los dos a partes iguales.
5. Yttem mando se entreguen a dicha mi hija Isidora los cincuenta ducados de vellon que le dejo su abuela Maria Santos Chacon a mi hija, Francisca Paula (que en gloria este), por haberlos cedido esta con mi licencia a la ora de la muerte a dicha su hermana Isidora.
6. Ytten quiero se celebren por mi anima veinte y cinco misas, y por limosna de cada una señalo quatro reales vellon.
7. Es mi voluntad se pague, lo que resulte quedar yo debiendo, y que se cobre lo que legitamente se me deba.

Y para cumplir este mi testamento, y lo en el contenido nombro por mis albaceas y cavezaleros a don Felipe Garcia y Soto presvitero catedratico del seminario conciliar de esta ciudad y a Timoteo Marin vecino de ella, a los dos juntos y a cada uno insolidum, a quienes doy poder, y facultad cumplida para que luego que yo fallezca, por si solos, sin intervencion de justicia alguna puedan todas la excluyo, se entren por mis bienes, vendan, y rematen en almoneda o sin ella, los que sean bastantes al cumplimiento de esta mi disposicion, para que les concedo el tiempo necesario, aunque sea pasado el permitido por derecho: y del remantene de dichos mis bienes dejo, instituyo, y nombro por mis herederos a don Francisco, don Segundo, Longinos e Isidora Ruiz mis quatro hijos, entre los quales lo partiran dichos mis cavezaleros, para que lo hayan y hereden con la bendicion de Dios, y les encargo me encomienden a su divina magestad. Y por este revoco, y anulo otros qualesquiera testamento, o testamento codicilos, y poderes para testar que antes se aora tenga hechos por escrito de palabra, o en otra forma que quiero no valgan ni hagan fee en juicio ni fuerza de el, excepto este, que ha de servir por mi testamento ultimo, y postrimera voluntad, o en aquella via o forma, que mas haya lugar en derecho. Y assi otorgo ante el presente escribano en Logroño a veinte y ocho de octubre de mil ochocientos y diez siendo testigos llamados y rogados don Fernando Amusco Justo Solano y Juan de Funes vecinos de esta ciudad. Y el otorgante a quien doy fe conozco, y que se halla en su caval juicio, lo firmo. Esteban Ruiz [rúbrica]. Ante mi Fernando Raumel [rúbrica]".

Doc. 1.133

1810. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1810, en las que se registra el pago al platero Fernando Rebollón por componer varias piezas de plata.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Platero. Yttem 62 reales a Fernando Rebollon por diferentes composturas en piezas de plata \_\_\_\_ 062".

Doc. 1.134

1810. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1810, en las que se registran varios pagos relacionados con la platería, entre ellos al platero Fernando Rebollón por su trabajo de todo el año y el arreglo que se hizo a una reliquia.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

Bibliografía: MATEOS GIL, A. J., "Expolios y saqueos. Consecuencias de la Guerra de la Independencia en el Patrimonio Artístico Calagurritano", en *Kalakorikos*, 13, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, p. 91 (cita la referencia documental).

"Aguamanil. Mas quatro reales de componer la canilla del aguamanil.

Latonero. Mas veinte y tres reales importe de varias obras que hizo Josef Lumbreras en la Yglesia en el año anterior, y no se le abonaron.

Ydem. Mas ciento y diez reales pagados a dicho Lumbreras por renovar las dos lamparas de bronze en esta forma: veinte reales por hechar quatro cadenas a cinco reales cada una diez reales de una vacia de latta y ochenta reales por el trabajo de bruñir y limpiar dichas lamparas.

Platero. Mas cinquenta y seis reales a Fernando Rebollon por lo trabajado en la yglesia en todo el año como consta por menor en su cuenta.

Reliquias. Mas ciento setenta y dos reales importe de una reliquia de patronos que se compro para las dos iglesias, inclusas dos onças y media y una ochava de plata que entraron, y el pie nuevo que se hizo para dicha reliquia pagando la yglesia de Santiago la mitad.

Reliquia. Mas diez y seis reales que tubo de coste el soldar, bruñir y limpiar el rayo de la reliquia".

Doc. 1.135

1811, septiembre, 11. Calahorra

*El Ayuntamiento de Calahorra solicita al cabildo de la Catedral la entrega de la plata que tienen oculta para pagar las contribuciones a las que tenían que hacer frente.*

AMC, sig. 134/7, Actas municipales, 1811, s.f.

"Que en atencion a el iminente riesgo que amenaza a esta ciudad por no poder pagar las exorbitantes contribuciones, a causa de allarse esausta de fondas y arbitrios por haberse apurado los que abia se pasen oficios al venerable dean y cavildo de esta santa iglesia Catehedral, y señores abades, y beneficiados de las parroquiales de esta dicha ciudad, a fin de que entreguen a ella dentro de un dia natural la plata que tienen sin uso por allarse oculta a causa de las actuales circunstancias y el importe de la que consta al Ayuntamiento se ha vendido con calidad de reintegro dejando la necesaria para el culto divino, con cuio reintegro no podra menos de resultar a dichas fabricas un conocido beneficio porque aseguran su capitalidad y no la esponen a estrabios".



Doc. 1.136

1811, septiembre, 12. Calahorra

*La Junta y Ayuntamiento de Calahorra solicitan a la catedral de la localidad la entrega de toda la plata sin uso y el importe de la que se haya vendido. El cabildo responde no contar con plata y expone la mala situación económica de la catedral.*

ACC, sig. 168, Actas capitulares, 1810-1815, s.f.

Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., "Expolios y saqueos. Consecuencias de la Guerra de la Independencia en el patrimonio artístico calagurritano", en *Kalakorikos*, 13, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, p. 85 (cita la referencia documental).

“Concluidas las completas se junto el Cabildo, para leer una Carta de la Junta y Ayuntamiento fecha de hoy, en que dicen, que hallandose la Ciudad exhausta de fondos y arbitrios para el pago de pedidos y a fin de evitar los perjuicios que le amenazan, piden al Cavildo, que entregue a su disposicion la plata que tiene la fabrica de esta Santa Iglesia sin uso y oculta y el importe de la que se ha vendido y consta al Ayuntamiento que la recibira bajo el correspondiente aseguro de reintegro. Oida se acuerdo, que se conteste a la Ciudad, que el Cavildo no save que haya plata alguna oculta y que sin duda los de fuera de la Yglesia saven mas que los Capitulares; que en quanto a la plata vendida, haviendose visto el Cavildo en la necesidad gravissima que save la Ciudad, y toda esta Provincia de Rioja, se ha valido del dinero que habia quedado, tomandolo de la favrica con los intereses correspondientes como siempre lo ha hecho el Cavildo, y aun tomaria mas si hubiera, pues haviendosele privado estos años de su principal Renta, se ve en el mayor apuro para sustentarse, y surtir a la Iglesia de lo que necesita”.

Doc. 1.137

1811, septiembre, 14. Calahorra

*El Ayuntamiento de Calahorra solicita la revisión de los libros de fábrica de la catedral de la ciudad ante las excusas del cabildo de entregar la plata de la fábrica.*

AMC, sig. 134/7, Actas municipales, 1811, s.f.

“Precedida la venta y atencion correspondiente, yo el dicho escribano hice presente dos oficios a (...) los que abiertos se allo ser el uno del venerable dean y cavildo y el otro de los señores abades y beneficiados, respuestas de los que se les pasaron por la ciudad con fecha doce del corriente para la entrega de la plata existente correspondiente a las fabricas, y el importe de la vendida, los que vistos y lehdos por sus señorías dijeron, y acordaron que mediante las escusas que se esponen, para dicha entrega con la reserba de contestar a dichos oficios, se pasen otros inmediatamente para que los mencionados cavildos exhiban y pongan de manifiesto dentro del dia de mañana los libros de citadas fabricas al Ayuntamiento o personas que diputara para reconocerlos vajo toda responsabilidad, y que a su devido tiempo se unan los espresados oficios para la devida noticia a este libro de acuerdos”.

Doc. 1.138

1811, octubre, 15. Logroño

*Aprobación de cuentas y particiones de los herederos de Francisco Esteban Ruiz, platero de Logroño.*

AHPLR, P/1122, Protocolos notariales, Fernando Raumel, Logroño, 1811, fols. 350 v. y 353 v.

"Aprobacion de quentas y particiones y obligacion reciproca los herederos de Esteban Ruiz.

En la ciudad de Logroño a quince de octubre de mil ochocientos y once, ante mi el escribano y testigos que se nominaran comparecieron de la una parte el doctor don Felipe Garcia y Soto, presvitero catedratico del seminario conciliar de este obispado, y Timoteo Marin, vecinos de ella como cabezaleros testamentarios de Esteban Ruiz, difunto que fue de la misma vecindad, y de la otra don Francisco, don Segundo, Lonjinos e Isidora Ruiz, todos quatro hijos y herederos del predicho Esteban, y digeron, que arreglados al testamento bajo cuiu disposicion fallecio el nominado Esteban Ruiz su padre que lo otorgo por mi testimonio en veinte y ocho de octubre del año pasado de mil ochocientos y diez de una union y conformidad practicaron imventario y tasacion de los vienes que dejo el suso dicho y en su seguida formaron la liquidacion que resulta del papel que firmado de ambos cabezaleros, y para maior justificacion de esta escritura se une a ella y su tema es el siguientes.

Aquí el papel

Y en virtud del papel de liquidacion inserto los mencionados quatro herederos como mayores de veinte y cinco años digeron que lo aprobaban y aprobaron en quanto puede y por derecho deben, mediante confesar como confesaron estar hecho con el mayor arreglo y justificacion sin perjuicio de los intersados, por cuiu razon dijeron que se obligaban y obligaron con sus vienes havidos y por haber, a que en todo tiempo estaran y pasaran, por la quenta y particion comprendido, en el referido papel inserto, al que no se opondran, ni diran de nulidad contra el, por hallarse formado, con el devido arreglo, y si lo intentaren, consintieron no ser oidos, en juicio, ni fuera de el, y si condenados, en las costas y daños, intereses, y menoscabos, que se siguieren y causaren; porque la intencion y voluntad, de los quatro hermanos es que la referida quenta, y particion sea en todos tiempos, firme y permanente, y que como hecha, con el devido arreglo, y justificacion se les obligue siempre, a estar y pasar por ella. Y declararon, para su mejor inteligencia que en la partida de bajas y deudas contra el caudal comun, y cuerpo general de vienes, se halla comprendidas, la de cinquenta ducados que su difunto padre, el dicho Esteban Ruiz, manifiesta en la clausula quinta del expresado su testamento, ser propios y pribatibos de su hija la expresada Isidora, a la qual, se los entregara, a mas de lo que por su lejitima y mitad de tercio y quinto le corresponde, Lonjinos Ruiz su hermano, quando la suso dicha, se lo quiera pedir, y el haber o legitimar de los otros dos hermanos don Francisco y don Segundo, lo entregara tambien a estos, el mismo Longinos, luego que lo quieran recibir, respecto de que se halla apoderado de consentimiento de todos, de los... que ha dejado su difunto padre, a cuiu fin el referido Longinos hace la correspondiente obligacion, a favor, de sus tres hermanos y de cada uno en particular, por el credito, y haber que les toca, y tienen sobre ellos. Que respecto de que la insinuada Ysidora, y el nominado Longinos Ruiz, viven juntos, y que intentan continuar unidos su sociedad en adelante, desde luego, por conservar la buena armonia que uno y otro apetecen, se obligan, el mismo Longinos a que cada año, dara a dicha Isidora su hermana sin detrimento del caudal que esta tiene y la corresponde por la expresada liquidacion inserta, veinte y quatro ducados de vellon anuales, por razon de frutos de el y salario, en correspondencia de su servicio, para que con ellos se haga aquellas ropas, y calzados de que tenga necesidad, y la misma Isidora se obliga a que trabajara para la casa y hara en ella aquellas labores propias de su estado, como lo ha practicado hasta el presente escusandole a su hermano Longinos, de que tome una sirvienta y tambien se obligo a que cumpliendo este con darle los veinte y quatro ducados anuales que ban referidos, no le pedira cosa alguna por razon de frutos del citado su caudal viviendo los dos en sociedad, y compañia, amigablemente. Y igualmente se obligo el insinuado Longinos Ruiz, a dar y pagar a doña Genara Ruiz su tia residente en Madrid, los cien ducados de vellon que tiene la suso dicha, en el valor de la casa de esta testamentaria, sin que los demas sus hermanos, sean responsables, a pagar por ellos cosa alguna, respecto de que el insinuado Longinos su hermano se queda con la dicha casa. Sobre cuios particulares, todos quatro herederos y cada uno por el interes que tiene a los vienes contenidos en el papel de liquidacion inserto y por lo tratado y combenido, entre si mismos en union y a presencia de los cabezaleros de su padre, expresaron y digeron que hacian y otorgaban, la escritura de concordia, aprobacion de quantas, combenio, y obligacion, que mas firme sea con las clausulas para su validacion y firmeza, necesaria por derecho. Y para su cumplimiento deban y dieron el poder que se requiere a las justicias competentes, y lo recibieron como por sentencia pasada con autoridad de cosa juzgada, denunciaron las leyes y derechos a su favor con la general en forma. Y la insinuada Isidora Ruiz, renuncio tambien, las de Velezano, senatus consultus, emperador Justiniano, nueva y antigua constitucion, leyes de Toro y Madrid, las de partida y desmas en su favor, de que fue prebenida y enterada de ellas, volvio a renunciarlas para no valerse de sus efectos, en manera alguna. Y

en esta conformidad, los seis comparecientes lo otorgaron así ante mi el escribano a quienes doy fee conozco y lo firmaron siendo testigos Tomas Paso, Ylario Garijo, y Andres Foronda, vecinos, y naturales respective de esta ciudad. Y en este estado, hechado de menos yo el escribano, al referido don Francisco Ruiz, me informaron sus tres hermanos que se hallaban presentes y los referidos cabezaleros, que el suso dicho esta ausente y se ignora su paradero, y que no obstante esta circunstancia, quieren se otorgue esta escritura, y que se cumpla en todas su partes como si el referido don Francisco se hallase presente y dado caso que no se espera de aquel no quiera pasar por ella, entonces dichos sus tres hermanos responder a qualesquiera reparos o excepciones que proponga, y el dicho Longinos, retendran en su poder el importe de legitima, y de ningun modo se lo entregara, sin que primero se apruebe por el nominado don Francisco su hermano todo lo obrado por los cabezaleros, de su difunto padre y por sus tres hermanos, y principalmente lo conbenido, en esta dicha escritura bajo de esta circunstancia precisa, dijeron lo otorgaban, y la firmaron de que yo el escribano doy fe. Doctor don Felipe Garcia y Soto [rúbrica], Timoteo Marin [rúbrica], Ysidora Ruiz, Segundo Ruiz [rúbrica], Longinos Ruiz [rúbrica]. Ante mi Fernando Raumel [rúbrica].

Razon de la plata

Primeramente ciento setenta y una onzas de plata a razon de 17 reales la onza	2.907
Ytten por 111 onzas de plata mas baja a 16 rreales	1.831
Yten dinero doscientos sesenta y un reales	261
Yten en unas patillas y chupadores reales	028
Yten en oro, reales	390
yten en perlas finas reales	105
Suman estas partidas reales de vellon	5.522

Tasacion de las erramientas

Primeramente por 20 piezas de martillo y chambrotes reales	080
Ytem por 40 de plomo, con moldes reales	060
Ytem por erramientas de la torga reales	030
Ytem por los tases reales	040
Ytem por los pesos y marcos reales	030
Ytem por fuelle balanzones y demas reales	060
Suman estas dos partidas	5.822

Tasacion de la casa

Ymporta la tasacion de la casa reales vellon	9.474
Suman las tres partidas reales vellon	15.396

Tasacion de los muebles.

Por Medina que izo por menor todo reales	367
Suman estas quatro partidas reales vellon	15.663
Por calzas de loça cocina todo reales	357
Suman las cinco partidas reales vellon	16.020

Tasacion en las ropas

En todas especies que azen reales vellon	1.879
Suman estas seis partidas reales vellon	17.899
Razon de las deudas que ymportan todas reales vellon	3.884

a la buelta".

Doc. 1.139

1811. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1811, en las que se registra el pago al platero Fernando Rebollón por su trabajo en todo el año.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Platero. Yttem 84 reales a Fernando Rebollon por lo trabajado en su oficio de platero \_\_\_\_\_ 084".

Doc. 1.140

1812, marzo, 18. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se haga un arca nueva para conducir los oleos, que sea decente.*

ACC, sig. 168, Actas capitulares, 1810-1815, s.f.

Doc. 1.141

1812, octubre, 14. Calahorra

*Fernando Rebollón, maestro platero, tasa la plata de los bienes de Manuel de Noguera, racionero prebendado de la catedral de calahorra.*

AHPLR, P/2373, Protocolos notariales, Antonio Perez, Calahorra, 1801-1811, fols. 96 r.- 126 r.

"Tasacion de la plata y otros efectos de poco valor.

Primeramente dos cubiertto de platta su peso seis onzas a diez y seis reales cada una \_\_\_\_ 96 reales.

Yttem unas eveillas de platta y los zapatos en ochentta reales vellon \_\_\_\_\_ 80 reales.

Ytten las evillas charretteras diez reales \_\_\_\_\_ 10 reales.

Ytten un par de broches y corchettes en diez reales \_\_\_\_\_ 10 reales.

Ytten tres anillos de bronce en tres reales \_\_\_\_\_ 03 reales.

Ytten una cadena de mettal pequeña en un real \_\_\_\_\_ 01 reales.

Ytten un baston de quatro piezas con platta en ochenta reales \_\_\_\_\_ 080 reales.

Ytten unos pendientes de vidrio en un real \_\_\_\_\_ 001 reales.

Ytten dos navaxas de afeitar con su caxa en cinco \_\_\_\_\_ 005 reales.

Que es su justo precio y valor que lo ha tasado Fernando Rebollon maestro platero vecino de esta ciudad. Y para que constte lo pongo por diligencia que firmo el suso dicho con (...) y el de que doy fee. Marin [rúbrica]. Antonio Pérez de Sotto [rúbrica] [fol. 108 v.]".

"Diligencia de la venta de la platta.

En la ciudad de Calahorra a catorce dias de el mes de diziembre de mil ochocientos y doce años ante mi el escribano parecio don Miguel Mascaró depositario nombrado de los bienes que quedaron por fin y muerte de don Manuel Noguera, y puso en mi noticia haber bendido la platta, y bastton, que consta, y aparece en dicho ymbentario la qual a bendido en la cantidad de doscientos setenta y dos reales vellon, a don Vicente Ruiz Ortega, los cuales obran en su poder como tal depositario; Y para que conste, y obre los efectos que ha lugar lo pongo por diligencia que firmo con mil ynfrascripto esscribano de que doy fee. Miguel Mascaró [rúbrica]. Antonio Perez de Sotto [rúbrica] [fol. 125 v.]".

Doc. 1.142

1812. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1812, en las que se registra el pago al platero Fernando Rebollón por limpiar un incensario y fundir una vinajera.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Platero. Yttem 42 reales a Fernando Revollon por limpiar un incensario y fundir una vinagera \_\_\_ 042".

Doc. 1.143

1812. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1812, en las que se registra un pago al platero Faustino Ruiz de Gordejuela por componer la custodia.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Custodia. Mas cien reales a Faustino Ruiz Gordejuela maestro platero por componer la custodia y ponerle una cruz de plata nueva".

Doc. 1.144

1813, diciembre, 11. Calahorra

*La iglesia de Ochanduri expone a la catedral de Calahorra la necesidad que tiene de ornamentos y vasos sagrados tras haber sido saqueada por los franceses.*

ACC, sig. 168, Actas capitulares, 1810-1815, s.f.

"(...) necesidad que tiene aquella Iglesia de ornamentos, y vasos sagrados, habiendo sido saqueada por los franceses en 1808 y 1822 (...)".

Doc. 1.145

1813. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1813, en las que se registra el pago al platero Fernando Rebollón por su trabajo en todo el año.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Platero. Ittem 100 reales a Fernando Rebollon por diferentes reparos en su oficio de platero, consta de recibo \_\_\_\_\_ 100".

Doc. 1.146

1813. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1813, en las que se registra un pago al platero Faustino Ruiz de Gordejuela por componer un incensario.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Yncensario. Mas quarenta y dos reales a Faustino Ruiz por componer el yncensario".

Doc. 1.147

1814, febrero, 25. Calahorra

*El Ayuntamiento de Calahorra ordena la libertad de comercio, ante los excesos en las tasas a los comerciantes.*

AMC, sig. 134/10, Actas municipales, 1814, s.f.

"Que observandose como se observa, que sin embargo de repetidas provenciones no se lleba a efecto lo supuesto por Decretos de las Cortes Generales ordena la libertad de comercio pues algunos exigen derechos indevidos de lo que venden se publique vando para que ninguna persona con pretexto, ni titulo alguno pueda exigir, ni exija ninguna especie de dinero de los vendedores por razon de peso, sitio, estaca, ni otra cualquiera, excepto de las personas que buena y voluntariamente quieran pesar y medir con pesos y medidas de la ciudad, esto por razon de alquiler siendo la tasa de ocho maravedis por cada carga de cualquier articulo que se venda al por mayor o menor, y que se requiera a los fieles almotares, porteros, y pregonero de la ciudad, para que vajo pena de veinte ducados no contravengan a este acuerdo, mi parte de el".

Doc. 1.148

1814, abril, 6. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la petición del señor Angulo de ciertos objetos de plata para su oratorio.*

ACC, sig. 168, Actas capitulares, 1810-1815, s.f.

"Leyose un Memorial del Señor Angulo, que dice ha logrado del señor Governador habilitacion para usar el Oratorio, que tiene la casa a donde ultimamente ha ido a vivir, y pide se le provea de caliz, y demas ornamentos que necesita tomandolos de los que hay en esta Santa Iglesia, por inventariado y con la calidad de pagar a la fabrica (...) que corresponda por el tiempo que use de ellos. Oido se acuerdo, que se le de lo que necesita en los mismos terminos, que se concedio al señor Ortega, a saver justa tasacion, y pagando a la favrica el importe de todo con intervencion del señor favriquero.

(Nota al margen: Llevo el señor Magistral un caliz, patena, cuchara y cubretorias, dos purificadores, un juego de corporales 3 bolsas, con sus velos, Alva cingulo, 2 Avitos, 3 casullas y unas sacras que todo importo 832 reales y 17 maravedies)".

Doc. 1.149

1814, mayo, 21. Calahorra

*El cura de la iglesia de Santa María de la Peña, solicita a la catedral de Calahorra el préstamo de un cáliz que pertenecía a la iglesia demolida de San Pedro el Viejo.*

ACC, sig. 168, Actas capitulares, 1810-1815, s.f.

"Leyose en memorial del Cura de Santa Maria de la Peña una de las Parroquias de San Pedro Manrique, que suplica al Cavildo le dege un Empreritto o del modo que mas acomode un caliz, sin patena propio de la demolida Iglesia de San Pedro el Viejo, que ya le dispense ad usum, nombro Administrador, atendiendo a la necesidad de aquellas Parroquias, y saqueos que ha padecido".

Doc. 1.150

1814, junio, 18. Calahorra

*José Escudero, abogado de los Reales Consejos, y su mujer Antonia García de Jalón, dejan a la catedral de Calahorra doce mil reales para el adorno de las andas de los santos Mártires.*

ACC, Sig. 168, Actas capitulares, 1810-1815, s.f.

Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., "La urnas relicario de San Emeterio y san Celedonio", en *Kalakorikos*, 5, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2000, p. 109 (cita la referencia documental).

"El señor dean dijo, y el Licenciado don Joseph Escudero abogado de los Reales Consejos, vecino que fue de esta Ciudad, de acuerdo con su muger doña Antonia Garcia de Jalon, dejo 12.000 reales para

emplearlos en el adorno de las andas con que se lleban en procesion los Santos Martires nuestros patronos, y cubrirlas de plancha de plata de buena calidad y labor, y con la prevencion de que si sobra algo se invierta en misas por su alma y la de su muger (...)"

#### Doc. 1.151

1814, agosto, 27. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra da comision para la obra de unas andas para las reliquias de los santos Mártires.*

ACC, sig. 168, Actas capitulares, 1810-1815, s.f.

"Se dio comision a los Señores Nagera y San Juan, para disponer, que se hagan unas andas buenas, para llebar en procesion las reliquias de los Santos Martires nuestros Patronos, y que se adornen y cubran de tarjetas y planchas de plata de buena calidad y labor, con 12.000 reales que dejo para este efecto, el Licenciado Don Josef Escudero difunto, segun lo que resulta de la clausula de su testamento mencionada en el acuerdo del dia 18 de junio de este año".

#### Doc. 1.152

1814, noviembre, 12. Calahorra

*Relación de la plata vendida de la catedral de Calahorra durante la invasión de los franceses para evitar su saqueo.*

ACC, sig. 168, Actas capitulares, 1810-1815, s.f.

Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., "Expolios y saqueos. Consecuencias de la Guerra de la Independencia en el patrimonio artístico calagurritano", en *Kalakorikos*, 13, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, pp. 94 y 101 (cita la referencia documental).

"El señor dean hizo relacion de que a fin de la guerra, que ha presentado el señor Gallego a la junta, y se ha reconocido por la contaduria resulta, que el total del producido de plata vendida de la yglesia, en los años calamitosos de la revolucion e invasion de los franceses, con el objeto de librado del pillage, y atender a mucha urgencias, asciende a la cantidad de 147.357 reales y 12 maravedies (...)"

#### Doc. 1.153

1814. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1814, en las que se registran varios pagos relacionados con la platería, entre ellos a los plateros Fernando Rebollón y a Faustino Ruiz de Gordejuela.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Platero. Item 30 reales pagados al Platero Rebollon por compostura de dos incensarios \_\_\_\_\_ 30".  
Item 1.050 reales al platero Ruiz importe de su primera cuenta por varios remiendos, limpia de toda la plata de la Iglesia, obra de una crismera nueva con sus materiales \_\_\_\_\_ 01.050.  
Item 200 reales al mismo importe de su segunda cuenta de remiendos \_\_\_\_\_ 00200.  
Item 958 reales al mismo importe de su tercera cuenta de obras con plata vieja y lo son dos cetros para los pertigueros, una campanilla, un hisopo y un incensario \_\_\_\_\_ 958".

Doc. 1.154

1814. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1814, en las que se registra un pago al platero Faustino Ruiz de Gordejuela por componer la cruz grande de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Cruz. Mas quarenta reales a Faustino Ruiz platero por componer la cruz grande de plata".

Doc. 1.155

1815, enero, 14. Calahorra

*El cabildo eclesiástico de Viguera expone a la catedral de Calahorra la mala situación de la iglesia tras el saqueo de los franceses, solicitando algunos ornamentos para el culto.*

ACC, sig. 168, Actas capitulares, 1810-1815, s.f.

"Leyose un Memorial del Cabildo eclesiastico de Viguera, que haciendo relacion del estado tan fatal en que quedo aquella Yglesia, desprovista de ornamentos, con el destrozo, que le cupo en el saqueo de los franceses el verano de 1812, suplican se les socorra con algunos que haya en esta Cathedral, y no sean muy necesarios en ella. Oido se acuerdo, que el Señor Secanilla Mayordomo de favrica, vea, si hay algunos ornamentos que no sean muy necesarios para el servicio de esta Sacristia, y les socorra de lo que le parezca, a su disposicion. (Nota al margen: 3 casullas, una capa y un caliz pie de bronce, y copa de plata)".

Doc. 1.156

1815, diciembre, 30. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la obra de las andas de los santos Mártires.*

ACC, sig. 169, Actas capitulares, 1816-1821, s.f.

"Andas de los Santos Martires. Y la comision que tienen los Señores Berberiego y Riaño para construir andas nuevas a los Santos Martires segun los acuerdos de 20 de mayo y 10 de junio de 1815".

Doc. 1.157

1815. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1815, en las que se registran la compra de una naveta de plata a las monjas carmelitas y varios pagos al platero Faustino Ruiz de Gordejuela, entre ellos por la obra de dos cetros nuevos y una vara nueva para el silenciero.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., "Expolios y saqueos. Consecuencias de la Guerra de la Independencia en el patrimonio artístico calagurritano", en *Kalakorikos*, 13, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, pp. 89 y 101 (cita la referencia documental).



"Cetros nuevos. Ittem 3.298 reales pagados al Platero Faustino Ruiz por coste de dos cetros nuevos que trabajo iguales a los viejos: peso 121 onzas de plata a 26 reales, y por dorado y varas 192 reales segun cuenta y recivo \_\_\_\_\_ 3.298.  
Naveta. Ittem 218 reales pagados a las monjas carmelitas por una naveta de plata de peso 10 onzas y 7 ochavas que se los compro para esta Santa Iglesia \_\_\_\_\_ 218.  
Cruz para entierros. Ittem 564 reales al platero Ruiz por hacer nuevo un brazo y la manzana de la cruz de plata que servia para los entierros, estropeada antes por las tropas francesas y restituidos fragmentos \_\_\_\_\_ 564.  
Vara nueva. Ittem 543 reales al mismo platero por la vara nueva para el silenciero, peso 19 onzas y dos ochavas, a 20 reales y 8 por onza de hechuras \_\_\_\_\_ 543.  
Platero. Ittem 567 al platero Ruiz por remiendos que hizo en todo el año y resultan de su cuenta \_\_\_\_ 567".

#### Doc. 1.158

1815. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1815, en las que se registran varios pagos relacionados con la platería, entre ellos al platero Faustino Ruiz de Gordejuela por su trabajo y por varias piezas que se hicieron en Valladolid.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Platero. Mas cien reales al platero Faustino Ruiz por varias composturas hechas en la cruz y vinajeras de plata".

Portapaz. Mas ciento quarenta reales de siete onzas de plata que tiene el portapaz que se ha hecho nuevo para esta iglesia".

Dorado. Mas sesenta reales por el dorado del santo e ynsignias.

Hechuras. Mas ochenta y quatro reales por las hechuras a doce reales onza.

Caldereta. Mas mil trescientos veinte reales importe de sesenta y seis onzas.

Dorado. Mas cinquenta reales por el dorado de las tarjetas e insignias de su adorno.

Hechuras. Mas seiscientos sesenta reales importe de las hechuras a razon de diez reales onza.

Casco y alma. Mas quarenta reales por el casco del caldero alma del hisopo, y cajon para conducir dicha caldereta.

Porte. Mas quarenta reales pagados al arriero por el porte desde la ciudad de Valladolid a esta de Calahorra".

#### Doc. 1.159

1816, enero, 31. Calahorra

*Faustino Ruiz de Gordejuela, maestro platero, concierta la obra de unas andas de plata para los santos Mártires San Emeterio y San Celedonio en la catedral de Calahorra.*

AHPLR, P/2296, Protocolos notariales, Leandro Subirán Ruiz, Calahorra, 1816, s.f.

Bibliografía:

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M. *Edificios religiosos de Calahorra*, Logroño, Iberdrola, 2003 (CDROM), p. 55, nota 25 (transcribe el documento parcialmente).

"En la ciudad de Calahorra a treintta y uno de enero de mil ochocientos y diez y seis ante mi el escrivano Faustino Ruiz de Gordejuela maestro platero vecino de ella dixo: que haviendo el venerable dean y cavildo de esta santa yglesia resuelto ejecutar unas andas de platta para los santos martires Hemeterio y Celedonio patronos de ella, y al efecto a tratado con los señores don Fermín San Juan dignidad de arcediano de Berveriego y licenciado don Miguel de Riaño y Cosio canonigo de las mismas y haviendo tratado y conferenciado en el asunto con vista del diseño que se presento en dicho rtt.º cavildo

le combinieron en los terminos y bajo las condiciones siguientes. Que ha de pagar a diez reales cada onzas de platta por razon de hechuras trabajo y manufactura. Que el grueso de las chapas ha de ser algunas de el de las ojas de lata muy gruesas. Que antes de clavar dichas chapas ha de avisar a dicho señores comisionados para que manden reconocer la calidad de la platta por el contraste que sea de su agrado. Que los sobrepuestos han de ser dorados a fuego y su importe se ha de pagar con separacion. Que para el día quinze de agosto de este presentte año ha de dar concluida la obra para poder usar de ella en la trasladacion de la festividad de dichos santos patronos. Que el importe de esta obra se ha de entregar en tres plazos, uno aora mismo para empezar la obra, otro concluida la primera peana, y el tercero concluidas las dos conforme al referido diseño. Cui obra el referido maestro plattero se obliga a efectuarla y entregarla con solidez y perfeccion conforme al referido diseño y bajo de las condiciones espresada sin escederse ni faltar a lo que va relacionado y contienen dichas condiciones y ac(...) quiere se le compela por la via mas vreve y sumaria co(...) igualmente a la solucion de las costas daños y perjuicios que se causen, y para mayor seguridad de todo ofrece por su fiador a Gregorio Martinez vecino y del comercio de esta Ciudad quien estando presente dijo se constituye por tal su fiador savedor del riesgo a que se espone de que el referido maestro plattero perfeccionara la obra, y quando no lo hiciere ni satisficere los daños y perjuicios y no de la debida cuenta y razon lo hara el de sus propios bienes que obliga en toda forma. Por tanto los mencionados señores don Fermin San Juan y don Miguel de Riaño y Cosio en uso de la comision poder y facultad que tienen de su venerable dean y cavildo y de resulta de sus actas capitulares que declaran no estarles revocado en tono ni en parte haviendo oydo a la letra y enterterose de esta escritura en su nombre dixeran que aceptan en todo y por todo el contrato y obligacion hecha por el expresado maestro platero y su fiador, y en su consecuencia obligan a dicho cavildo a satisfacerle puntualmente en buena moneda de plata u oro a los plazos pactados el importe de la obra y por razon de manos o trabajo al respecto de diez reales onza; que no lo haciendo ha de tener facultad el Maestro como desde ahora se la dan para cesar en la obra hastta que se le entregue (...)ser de su cuenta los daños que por la morosidad se ocasionen. Asimismo se obligan a no quitarle esta obra ni mandar construir a otro maestro, ni prettender descuento ni disminucion, aunque se encuentre quien la haga por menos y si lo inttentara ha de compellersela a dicho cavildo y fabrica de dicha santta yglesia a observar este su tratto sin alteracion ni tergiversacion cuios bienes y rentas obligan en toda forma y todas las dichas parttes por lo que a cada una toca confieren amplio poder a los señores jueces y justicias que segun sus fueros y de este negocio deben conocen conforme a derecho para que se le compela y apremie a su cumplimiento como por sentencia difinitiva pasada en auctoridad de cosa juzgada y consentida pues por tal lo reciben, renuncian todas las leyes fueros y derechos de su favor con general en forma. Asi lo digeron y otorgaron ante mi el escribano siendo testigos don Manuel Ortiz de Abiturnia cura de dicha santa yglesia, don Manuel Abad prior capellan y don Felipe Miranda capellan en la misma, y los otorgantes a quienes doy fee conozco lo firmaron. Fermin San Juan [rúbrica], Miguel de Riaño [rúbrica], Faustino Ruiz de Gordejuela [rúbrica], Gregorio Martinez [rúbrica]. Ante mi Leandro Subiran Ruiz [rúbrica]".

#### Doc. 1.160

1816, abril, 19. Logroño

*Inventario de bienes de Nicolás Ruiz, maestro platero de Logroño.*

AHPLR, P/1196, Protocolos notariales, Francisco Javier Muñoz, Logroño, 1816, fols. 45 r.- 46 v.

“Inscripcion formal que a presencia del infrascripto escribano y testigos ha (...) Nicolas Ruiz, viudo vecino de esta ciudad de Logroño y artista platero en ella, de los muebles y efectos que en el dia existen en m(...) las cuales con una regulacion precedente y equitativa se expresan en la forma siguiente.

Primeramente dos carretones de madera con sus cordeles a treinta reales cada uno	60
Un catre ochenta reales	80
Tres colchones nuevos de lona con la lana correspondiente a doscientos reales cada uno	600
Tres marregones nuevos de lo mismo doscientos rreales	200
Ocho fundas de lona nueva con su lana doscientos quarenta	240
Cinco mantas de Palencia buenas doscientos reales	200
Doce savanas buenas, las seis de lino, y las otras seis de cañamo setecientos reales	700

Diez y seis almoadas de lino ciento y sesenta reales	160
Ocho manteles y servilletas a quatro reales	32
Quatro paños de manos a diez reales	40
Doce camisas buenas para hombre quatrocientos ochenta	480
Seis idem para chico ciento y ochenta	180
Seis pares de calzetras de lino para hombre sesenta reales	60
Cinco pares de medias de algodón ochenta reales	80
Seis pares de calzetras para muger sesenta reales	60
Tres pares de medias de lana para hombres treinta reales	30
Un par de medias de seda para hombre veinte reales	20
Dos vestidos nuevos de paño fino negro para hombre ochocientos reales	800
Otro de paño franciscano nuevo trescientos reales	300
(...)	
Cinco libras de plata en varras mil seiscientos reales	1.600
En cubiertos de plata labrados tres mil reales	3.000
Onza y media de oro fino en varras seiscientos reales	600
En pendientes, sortijas, rosarios, evillas, chupadores, y otras alajas, todo de plata cinco mil ciento veinte	5.120
En erramientas clisoles, jivias, y otras cosas necesarias para el oficio de platero dos mil y quinientos reales	2.500
En dinero adelantado a los Religiosos Dominicos de esta Ciudad para pago de las rentas de la casa que actualmente avito y me han arrendado quatro mil y quinientos reales	4.500
Ynvertido en los dias pasados en la referida Casa cuya compostura es tambien a cuenta de las rentas que devo pagar mil ochocientos diez y ochor reales	1.818
En dinero efectivo existente en mi poder tres mil reales	3.000

De manera que resulta existente en el dia treinta mil novecientos noventa y seis reales aviendo hecho la regulacion del valor de cada cosa con la mayor excurposilaridad y segun me a dictado mi conciencia y entender. para que siempre conste firmo esta declaracion a presencia del infraescrito escribano a quien la entrego para que la custodie y tenga en su registro y lo firma en Logroño a diez y nueve de abril de mil ochocientos diez y seis siendo testigos don Bernardino Cambra y Anselmo Saenz de Calahorra, naturales de esta dicha ciudad. Nicolas Ruiz. A mi presente Francisco Xavier Muñoz [rúbrica]"

#### Doc. 1.161

1816, mayo, 17. Logroño

*Baltasar San Román, maestro platero, concierta la obra de una cruz y cuatro cetros de plata para la iglesia parroquial de Falces, siendo su fiador José Urra, maestro platero y contraste de Logroño y firmando como testigos Santiago Fernández de Urra, Baltasar Angulo y Nicolás Ruiz, todos maestros plateros de Logroño.*

AHPLR, P/8918, Protocolos notariales, Francisco Javier Muñoz, Logroño, 1817, fol. 53 r. y v.

"En la ciudad de Logroño a diez y siete de mayo de mil ochozientos diez y seis, ante mi el escribano y testigos Baltasar San Roman, vecino y maestro platero en ella se quien doy fe conozco dijo: que en treinta y uno de marzo proximo ultimo formaliza un papel de combenio sobre la egecuion de quatro cetros y una cruz de plata con don Felipe (...) prior beneficiado y sacristan mayor de la parrochial de la villa de Falces en virtud de nomino verbal que tenia de sus patronos y habiendolo presentado a estos con el diseño de dichas piezas se han combenido con sus proposiciones y para la satisfaccion y pago de la obra han otorgado la correspondiente obligacion, remitiendole de ella una copia autorizada; y a fin a que por parte del compareciente tengan los apreciados señores patronos la seguridad necesaria, respecto haverle entregado ya en plata y dinero los diez mil reales que pidio para empezar la obra, aprovando y ratificando nuevamente el citado convenio, otorga que se obliga a observar y guardar las condiciones siguientes.

1ª... Que la cruz parroquial de plata haya de componer el peso de veinte libras, onza mas o menos deviendo ser del diseño que se ha presentado a dichos Patronos, fabricada segun arte, sin la menor lesion ni engaño, con el mayor adorno y compostura y vista y reconocida por peritos inteligentes \_\_\_\_\_

2ª... Que ha de hacer los quatro cetros de plata con arreglo del diseño que de ellos ha presentado, con las mismas calidades y requisitos que comprende la antecedente condicion, y que han de tener el peso de veinte libras, distribuyendolo igual onza mas o menos a cada uno de los quatro cetros \_\_\_\_\_

3ª... Que ha de concluir y finalizar la obra de la cruz parroquial y quatro cetros de plata para el dia ultimo del mes de agosto de este año sin mas dilacion ni prorroga, devriendola conducir a sus espensas a dicha villa de Falces y a disposicion de los referidos patronos \_\_\_\_\_

4ª... Que por estos se le ha de satisfacer y pagar por su manufactura y trabajo cada onza de plata de ley a precio de catorce reales vellon de hechuras, y por razon de la onza de plata a veinte reales a cuió respecto sale a treinta y quatro cada una deviendo satisfacersele el total de la obra en monedas de oro y plata rebajado los diez mil y que ha recibido en el momento que verifique su entrega \_\_\_\_\_

5ª... A mas de lo referido y para el mayor adorno, ha de llebar la plata algunos dorados, los quales se les han de pagar por parte de las hechuras \_\_\_\_\_

6ª... Que si no vereficase la plantificacion de la cruz y quatro cetros de plata en la forma espresada, y su entrega en dicha villa a los señores patronos para fines de agosto de este año ocho dias antes, o despues, ha de quedar nulo y de ningun efecto asi el estado convenio como esta escritura, y de consiguiente obligado a debolber inmediatamente al patronato los diez mil reales que ha recibido \_\_\_\_\_

Por cuyas calidades y condiciones se obliga el citado Baltasar San Roman a egecutar la obra de los quatro cetros y cruz de plata referida; y no cumpliendolo quiere que se le apremie por todo rigor de derecho no solo a la entrega de los expresados diez mil reales recibidos sino tambien a la satisfacion de las costas y perjuicios que se siguieren y causaren a los señores patronos y para mayor seguridad de esta escritura ofrece por su fiador a don Jose Urra vecino y del comercio de esta ciudad, quien hallandose presente se constituye por tal, y se obliga a que si el citado Baltasar San Roman no cumple con lo que deje estipulado, lo hara el otorgante y en su defecto devolvera los diez mil reales que le han sido entregados por los referidos patronos con las costas daños y menoscabos que se le originaren a cuya consecuencia corriente que con obligacion que ocurran en este caso se entiendan con el y le perjudiquen como si fuere deudor principal. Al cumplimiento de lo pactado ambos otorgantes, obligaron sus personas y bienes presentes y futuros, de mi el poder que se requiere a las justicias y jueces de senttencia competentes, lo reciben como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, renuncian las leyes, fueros y derechos que les faborecen y la general en forma y lo otorgan y firman siendo testigos Santiago Fernandez de Urra, Baltasar de Angulo y Nicolas Ruiz vezinos de esta dicha ciudad en su (...) Baltasar de San Roman, Jose de Urra. Ante mi Francisco Xavier Muñoz [rúbrica]".

#### Doc. 1.162

1816, agosto, 30. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la conclusión de la obra de las andas de los santos Mártires.*

ACC, sig. 169, Actas capitulares, 1816-1821, s.f.

#### Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., "La urnas relicario de San Emeterio y san Celedonio", en *Kalakorikos*, 5, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2000, p. 109 (cita la referencia documental).

"(...) se ha concluido esta obra y se hallan en disposcion de poder llevarlas en la procesion de mañana y que convenia limpiar las cajas de las reliquias y demas adornos que llevan los Santos Martires (...)"

Doc. 1.163

1816, septiembre, 7. Calahorra

*Presentación del coste de la obra de las andas de los santos Mártires, y la caja para su custodia, para la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 169, Actas capitulares, 1816-1821, s.f.

Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., "La urnas relicario de San Emeterio y san Celedonio", en *Kalakorikos*, 5, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2000, p. 111 (cita la referencia documental).

"El señor Riaño con arreglo a la comision que se le dio por el Cavildo presento la cuenta del coste que han tenido las andas de los Señores Martires, con inclusion de la caja para custodiarlas que todo se arrima a la cantidad de 24.000 reales y se acordo que pase a el reconocimiento de la contaduría (...)."

Doc. 1.164

1816, diciembre, 24. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra da comisión para la obra de un juego de candeleros de plata.*

ACC, sig. 169, Actas capitulares, 1816-1821, s.f.

"La comision que tienen los señores Mendoza y Angulo para mandar hacer uno o dos juegos de candeleros de plata, de acuerdo con el señor Gonzalez, segun el acuerdo de 13 julio 1816".

Doc. 1.165

1816. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1816, en las que se registran la compra de dos docenas de candeleros de metal en Bilbao y el pago al platero Faustino Ruiz Gordejuela por su trabajo en todo el año.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., "Expolios y saqueos. Consecuencias de la Guerra de la Independencia en el patrimonio artístico calagurritano", en *Kalakorikos*, 13, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2008, p. 102 (cita la referencia documental).

"Candeleros de metal. Ytem mil trescientos cinquenta y quatro reales que pague por dos docenas de candeleros de metal blanco plateado para reponer los que saquearon los franceses, y constaron en Bilbao seis pares a 105 reales, quatro pares a 90 reales y dos pares a 85 reales que con 126 pagados de derechos en la administracion de Calahorra y 68 por los portes y cajon en que se trageron, resulta la expresada cantidad \_\_\_\_\_ 01.354".

"Platero. Ytem trescientos y ocho reales que pague al Platero Faustino Ruiz para su cuenta de remiendos de todo el año \_\_\_\_\_ 308".

Doc. 1.166

1816. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la Cofradía de los Santos Mártires de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1816, en las que se registra un pago al platero*

*Faustino Ruiz de Gordejuela por componer y limpiar la lámpara de la capilla de los santos Mártires.*

ACC, sig. 1363, Libro de cuenta de la Cofradía de los Santos Mártires, 1705-1837, fol. 271 r.

"Platero. Yttem 70 reales a Faustino Ruiz Maestro platero de componer y limpiar la lampara \_\_\_\_\_ 70".

Doc. 1.167

1817, enero, 8. Calahorra

*Presentación al cabildo de la catedral de Calahorra de las condiciones con las que se ha concertado con el platero Faustino Ruiz de Gordejuela la obra de seis candeleros, cruz y sacras, que correrá a cargo del señor Gómez.*

ACC, sig. 169, Actas capitulares, 1816-1821, s.f.

"Los señores chantre y magistral presentaron al cavildo una razon de las condiciones, con que han escriturado con el platero Faustino Ruiz de Gordejuela, la construccion de seis candeleros, cruz, y sacras de acuerdo y con intervencion del señor Gomez que es quien ha de satisfacer todo su coste, segun la oferta hecha en el ordinario del 3 de Julio de 1816. Cuyas escrituras se ha otorgado con la fianza, y seguridades convenientes en 22 de enero del presente año, y por testimonio del escrivano Leandro Suviran. Oida por el cavildo, se quedo en inteligencia, y se acordo que esta razon, en que se expresan por menor el peso y condiciones de la plata, los plazos, lo que se ha de pagar por cada pieza, y demas circunstancias de la obligacion, se guarde en la secretaria".

Doc. 1.168

1817, enero, 22. Calahorra

*Faustino Ruiz de Gordejuela, maestro platero, concierta la obra de siete candeleros con su crucifijo y tres sacras de plata para la catedral de Calahorra, donación del prebendado de la catedral Antonio González.*

AHPLR, P/2296, Protocolos notariales, Leandro Subirán Ruiz, Calahorra, 1817, s.f.

"En la ciudad de Calahorra a veinte y dos de enero de mil ochocientos y diez y siete ante mi el escrivano y testigos los señores don Romualdo Mendoza y Viguera dignidad de chantre y canonigo, doctor don Miguel de Angulo canonigo magistral, don Antonio Gonzalez prebendado los tres de la Santa Yglesia de ella de la una parte, y de la otra Faustino Ruiz de Gordejuela maestro platero de esta vecindad digeron: que deseoso dicho señor Gonzalez de que se hiziesen a su costa siete candeleros, incluso uno con su crucifijo, y tres sacras de plata con el dorado correspondiente que sirban para las funciones de dicha Santa Yglesia lo propuso al cavildo en trece de julio del año proximo pasado esperando se dignaria admitir esta oferta y dar comision a los señores de su agrado para que corriesen con el encargo de dicho candeleros y sacras tratando con maestro de su confianza en los terminos y condiciones que tubieren por mas combenientes, que con efecto el cavildo admitio con gracias esta oferta del señor Gonzalez y con arreglo a sus deseos, y propuesta, comisiono a los expresados señores chantre, y magistral, como todo consta de la certificacion que en este acto han exivido dada para el licenciado don Martin Cavello procurador prevendado y secretario capitular su fecha veinte y dos del corriente, y en uso de su comision habian tratado, y conferenciado en el asunto con intervencion de dicho señor Gonzalez con el citado maestro platero y con vista de los diseños se combinieron en los terminos y vajo de las condiciones siguientes.

Que el importe se ha de pagar a dicho maestro platero en tres plazos uno de diez mil reales de presente, otra igual cantidad para el mes de mayo proximo, y el resto concluida, vista, y entregada la obra. Que los sus candeleros cruz, y sacras han de ser conformes a los diseños presentados. Que ha de pesar cada candelero siete libras poco mas o menos, y toda la plata ha de ser de veinte reales vellon segun ley. Que despues de concluida toda la obra se ha de entregar antes de armar a los señores comisionados para que la

revisen donde gusten. Que se ha de dar concluida toda la obra para que se use de ella en la festividad de los santos patronos treinta y uno de agosto de este año. Que se ha de pagar a el maestro a nueve reales vellon por cada onza por razon de hechuras, trabajo y manos, por el dorado de cada candelero cuatrocientos reales vellon como asi esta formado el plan, y quinientos reales por el de la cruz que llebara una libra mas de plata que los otros con la efigie de Cristo y cantoneras o remates dorados. Que las tres sacras siendo la principal del grandor de la medida tomada en el altar mayor por dicho maestro con intervencion, y asistencia de dichos señores comisionados pesaran quince libras de plata poco mas o menos, y por su dorado segun manifiestan los diseños, y a mas doradas las laminas donde ban las letras se ha de pagar a dicho maestro dos mil reales vellon. Cuya obra el referido maestro platero se obliga a egecutar y entregarla con solidez, y perfeccion conforme a los diseños y vajo de las condiciones espresadas sin excederse ni faltar a lo que va relacionado y contienen dichas condiciones, y a ello quiere se le compela por la via mas vreve y sumaria como igualmente a la solucion de las costas daños y perjuicios que se causen, y para mayor seguridad de todo ofrece por su fiador a Gregorio Martinez vecino y de comercio de esta ciudad quien estando presente dijo se consituye por tal fiador savedor del riesgo a que se expone de que el referido maestro platero perfeccionando la obra y cuando no lo hiziere ni satisfaciere los daños y perjuicios y no de la devida cuenta y razon lo hara el de sus propios bienes que obliga en toda forma. Por tanto los mencionados señores chantre, y magistral en uso de la comision poder y facultad que tienen de su el señor Gonzalez por si habiendo oido a la letra y enterandose de esta escritura aceptaron en todo y por todo el contrato y obligacion hecha para el maestro platero y su fiador y en consecuencia obligan a dicho cavildo y se obliga como principal dicho señor Gonzalez a satisfacerle puntualmente en buena moneda de plata u oro a los plazos pactados e importe de la obra segun ba expresado, y no lo haciendo ha de tener facultad el maestro como desde ahora se la dan para cesar en la obra hasta que se le entregue sin ser de su cuenta los daños que por la morosidad se ocasionen. Asi mismo se obligan a no quitarle esta obra, ni mandarla construir a otro maestro, ni pretender descuento aunque encuentren quien la haga por menos, y si lo intentaren se les ha de compeler a obserbar este contrato sin alteracion ni tergiversacion. Y todas las dichas partes por lo que a cada una toca confieren amplio poder a los señores jueces que segun sus fueron y de este negocio deven conocer para que se les apremie a su cumplimiento como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y consentida, pues por tal lo reciben renuncian todas las leyes, fueros, y derechos de su favor con la general en forma. Asi lo digeron y otorgaron ante mi el escribano siendo testigos don Nicolas Vildosola, canonigo, don Jose Alfaro, y don Martin Cavello prebendados de dicha Santa Yglesia y los señores otorgantes a quienes doy fee conozco lo firman. Doctor don Romualdo Mendoza y Viguera [rúbrica], Miguel de Angulo [rúbrica], don Manuel Antonio Gonzalez [rúbrica], Gregorio Martinez [rúbrica], Faustino Ruiz de Gordejuela [rúbrica]. Ante mi Leandro Suviran Ruiz [rúbrica]".

#### Doc. 1.169

1817, febrero, 8. Calahorra

*El deán de la catedral de Calahorra hace relación de los objetos de plata del espolio del obispo Francisco Mateo Aguiriano considerando que podían servir para servicio de la catedral.*

ACC, sig. 169, Actas capitulares, 1816-1821, s.f.

"El señor dean dijo que ademas de las 3 fuentes de plata de que hace referencia el acuerdo de 23 de noviembre del año proximo pasado de 1816 pertenecientes al espolio del ilustrisimo señor Aguiriano, habia otras alhajas, a saver una jarra, una palmatoria con su puntero, un hostiario y una ampollita que hacian muy al caso a la yglesia, y podian tomarse igualmente por la tasacion y en iguales terminos, que se recibieron las fuentes".

Doc. 1.170

1817, julio, 5. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el relicario con diferentes reliquias que el cardenal Gardoqui había enviado a la catedral desde Roma.*

ACC, sig. 169, Actas capitulares, 1816-1821, s.f.

Bibliografía:

CAÑAS DÍEZ, S. *Crisis del Antiguo Régimen y Liberalismo en Calahorra (La Rioja), 1788-1840*, Tesis Doctoral, Logroño, Universidad de La Rioja, 2016, pp. 447-448 (cita la referencia documental).

"El señor Vildosola dijo, que el excelentísimo señor cardenal Gardogui su tío había tenido la bondad, a insinuación suya de remitirle desde Roma un relicario precioso que contiene parte de los huesos de san Emigdio Obispo y Martir y de san Ignacio de Loyola, parte de las entrañas de san Luis Gonzaga, confesor y de san Felipe Neri, del Pluvial de san Cayetano Thienense confesor, del vestido de san Camilo de Lelis, y de san Vicente a Paulo confesor, todo ello con la Authentica correspondiente y colocadas las reliquias en una hermosa caja de plata de figura oval, con dos cristales y adornada con tres flores de exquisito gusto; que este relicario le encargaba su excelencia lo presentase al cabildo de quien se prometía lo recibiese como un testimonio de su aprecio, y particular inclinación que tenía a esta santa iglesia; Y añadió el señor Vildosola, que ya se había dado por su señoría ilustrísima la licencia nombre prelado correspondiente, para exponer estas reliquias a la veneración pública, según constaba en forma legal del auto puesto al dorso de la misma autentica. Oído se dieron gracias al señor Vildosola (...)"

Doc. 1.171

1817, agosto, 2. Calahorra

*Se presenta en el cabildo de la catedral de Calahorra una custodia de plata con cristales con la reliquia de San Emigdio mártir.*

ACC, sig. 169, Actas capitulares, 1816-1821, s.f.

"Se presento en cabildo la reliquia de san Emigdio Martir colocada ya en su custodia de plata con cristales fabricada a dirección de los dos señores comisionados Vildosola y Angulo (...)"

Doc. 1.172

1817, noviembre, 15 y 17. Arnedo.

*Declaración de utilidades del platero Blas Antonio Ferrero.*

AMA, sig. 671/8, Catastro: estadística de Garay, vol. 1, 1817-1818, s.f.

"Yo Blas Antonio Ferrero, vecino de esta ciudad de Arnedo, y platero en ella, declaro con juramento que (...) tengo los bienes siguientes.

Casa

Una casa en que vivo sita en la puerta del Royo linte don Antonio Errero, que valdra en venta 1.900 reales y su renta anual ocho ducados que nada percibo por usarla yo \_\_\_\_\_ 2.200

El caudal por mi oficio de platero sera el de dos mil reales y mi utilidad anual setecientos reales \_\_\_\_ 2.000  
total reales \_\_\_\_\_ 3.900

Cargas.

Se halla dicha casa gravada con un censo de 1.650 reales de principal en favor de la obra pía del ilustrísimo señor don Jose de Argaiz al redito del 3 por 100 \_\_\_\_\_ 1.650

Queda en liquido reales \_\_\_\_\_ 2.250

Arnedo y Noviembre 15 de 1817.

Blas Antonio Ferrero [rúbrica].



Nota. Se aumenta a este memorial un pajar en la Puerta del Royo linde doña Ascension Irivan, que valdra en venta diez ducados y su renta diez reales

Segunda anterior relacion da este interesado resulta tener el de utilidades estos (...).

Territorial

Capital Reales.

2010. El valor de la casa y paxar es dos mil y diez reales y su renta ochenta y ocho reales \_\_\_\_\_ 88

Industrial

2.000. Por el oficio de platero su caudal es dos mil reales y producto setecientos reales \_\_\_\_\_ 700

Producto \_\_\_\_\_ 780

Arnedo diciembre 19 de 1817

Francisco Miranda".

#### Doc. 1.173

1817, diciembre, 24. Calahorra

*Donación de seis candeleros, cruz, sacra, lavabo y evangelio por el señor González a la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 169, Actas capitulares, 1816-1821, s.f.

"Presentaronse los seis candeleros de Plata, Cruz, Sacra, Lavabo y Evangelio de San Juan constados y debidos a la piadosa generosidad del Señor Gonzalez, quien tubo a bien ofrecerlo todo, con destino a las festividades principales que se celebren en esta Cathedral, para mayor servicio de Dios y culto de esta Santa Yglesia en las funciones solemnes segun resulta del acuerdo de 13 de Julio de 1816. Y habiendo merecido la aprobacion del Cavildo, se dieron las mas expresivas gracias al señor Gonzalez por este magnifico Donativo, y se acordo que se usen los candeleros cruz y demas, en estas proximas Pasquas, en todas las del año y festividades de 1ª Clase, reservandose tratar, y determinar el dia, en que haya de celebrarse la Missa por la salud espiritual y temporal del Bienechor".

#### Doc. 1.174

1817. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1817, en las que se registra el pago al platero Faustino Ruiz de Gordejuela por limpiar y componer varias piezas de plata.*

ACC, sig. 199, Libro de Fábrica, 1778-1817, s.f.

"Platero. Ytem 874 reales pagados a Faustino Ruiz Gordejuela maestro platero por lo que ha travajado en limpiar incensarios, acheros y barias composturas de pieza de plata consta de recivo \_\_\_\_\_ 874".

#### Doc. 1.175

1818, marzo, 28. Calahorra

*Donación de una custodia de plata con la reliquia de San José a la catedral de Calahorra por el señor Garramiola.*

ACC, sig. 169, Actas capitulares, 1816-1821, s.f.

Bibliografía:

CAÑAS DÍEZ, S. *Crisis del Antiguo Régimen y Liberalismo en Calahorra (La Rioja), 1788-1840*, Tesis Doctoral, Logroño, Universidad de La Rioja, 2016, p. 448 (inédita) (cita la referencia documental).

"El señor Garramiola presento a el Cavildo una reliquia de San Joseph que contiene un pedazo del palio o capa que usaba el santo con la autentica correspondiente y colocada en una custodia de plata, diciendo que este donatibo lo hacia a el cavilo con objeto de que colocada la Reliquia en la capilla de Santo y custodiar alli en una urna, que se han ofrecido hacer los carpinteros cofrades, pueda tributarsele el correspondiente culto (...)"

#### Doc. 1.176

1818, mayo, 25. Calahorra

*Faustino Ruiz de Gordejuela, maestro platero, concierta la obra de dos juegos de candeleros para la catedral de Calahorra, donación del prebendado de la catedral Manuel Antonio González.*

AHPLR, P/2296, Protocolos notariales, Leandro Subirán Ruiz, Calahorra, 1818, s.f.

#### Bibliografía:

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M. *Edificios religiosos de Calahorra*, Logroño, Iberdrola, 2003 (CDROM), pp. 55 y 56, nota 26 (transcribe el documento parcialmente).

"En la ciudad de Calahorra a veinte y cinco de mayo de mil ochociento y diez y ocho ante mi el escrivano y testigos los señores doctor don Romualdo Mendoza y Viguera dignidad de chantre y canonigo del consejo de su majestad, con juez honorario del (...) apostolico y real del excusado, y el doctor don Miguel de Angulo canonigo magistral, y juez de expolios de la una parte, y de la otra Faustino Ruiz de Gordejuela maestro platero de esta vecindad digeron: que deseoso dicho señor don Manuel Antonio Gonzalez procurador prebendado de esta Santa Yglesia de que se hiziesen a sus expensas dos juegos de candeleros, (...) primera y segunda clase para las funciones de dicha Santa Yglesia lo propuso al cabildo en trece de julio de mil ochocientos diez y seis, esperando se dignaria admitir esta oferta, y dar comision a los señores capitulares de su agrado, para que corriesen con el encargo, tratando con maestro, o maestros de su confianza, en los terminos y condiciones, que tuvieren por mas conveniente, que con efecto el cabildo admitio con gracias esta oferta del citado señor Gonzalez a su voluntad, y propuesta comisiono a los espresados señores chantre y magistral, como todo resulta de la certificacion dada por el licenciado don Martin Cabello procurador prebendado, y secretario capitular su fecha veinte y dos de enero del año ultimo, que en uso de su comision, haviendose valido del maestro platero, el citado Faustino, se habia ya construido y presentado al servicio del altar los candeleros, y sacras de la primera clase, restando se verifique de seis candeleros, cruz y sacra de la segunda, que desea dicho señor Gonzalez sea cuanto antes, y en cumplimiento de su voluntad, lo tienen tratado, y conferenciado con dicho maestro platero, y con vista de los diseños se ajustaron y combinieron en los terminos, y vajo las condiciones siguientes. Que cada uno de los seis candeleros, ha de tener tres cuartas, y medir, con el grosor correspondiente, y proporcionado con arreglo en todo al diseño presentado.

Que ha de ser la plata de valor de veinte reales vellon cada onza, y se ha de pagar por cada una de travajo a ocho reales vellon.

Que ha de pesar cada candelero cinco libras y media y la sacra seis y media poco mas o menos. Que se ha de cambiar la cruz de los candeleros de primera clase, para estos de segunda, y se ha de hacer para aquellos otra mas grande con aumento de una libra mas de plata poco mas o menos. Que la obra se ha de presentar antes de armar, a dichos señores comisionados, para el recibo de ella, prebio el reconocimiento, que podran hacer dichos señores si gustasen valiendosen a el efecto de otro maestro. Que toda esta obra se ha de dar concluida dentro de los primeros ocho meses, y su coste se ha de pagar a dicho maestro en tres plazos, uno de diez mil reales de presente, el segundo de cinco mil a la mitad de dichos ocho meses, que debiera ser en el proximo septiembre, y el maestro presentara entonces a los señores si gustasen la obra en el estado que tenga, para verla, y el tercero para completar el pago del total coste acabada, reconocida, y aprobada la obra. Cuya obra de segunda clase, el referido maestro platero se obliga a egecutar, y entregarla con solided, y toda perfeccion conforme a dicho diseño, y vajo las condiciones expresadas sin excederse, ni faltar, a lo que va relacionado, y contienen dichas condiciones, y a ello quiere se le compela

por la via mas vreve, y sumaria como igualmente a la solucion de las costas daños, y perjuicios que se causen y para mayor seguridad de todo ofrece por su fiador a Gregorio Martinez vecino, y del comercio de esta ciudad, quien estando presente dijo se constituye por tal fiador, de que el citado maestro platero perfeccionara la obra, que ba relacionada, y si no lo verificare ni satisfaciese los daños, y perjuicios, y no de la devida cuenta y razon lo hara, y pagara el de sus propios bienes que obliga en toda forma. Por tanto los mencionados señores chantre y magistral en uso de la comision poder, y facultad que tienen de su venerable dean y cabildo habiendo oido a la letra, y enterandose de esta escritura aceptaron en todo y por todo el contrato, y obligacion hecha por el maestro platero, y su fiador, y en su consecuencia obligan a dicho cabildo, y su fabrica a satisfacerle puntualmente en buena moneda de plata u oro a los plazos referidos el importe de la obra segun ba expresado, y no lo haciendo ha de tener facultad el maestro como desde ahora se la dan, para cesar en la obra hasta que se le entregue sin ser de su cuenta los daños, que por la morosidad se ocasionen. Asi mismo se obligan a no quitarle esta obra, ni mandarla contruir a otro maestro ni pretender descuento, aunque encuentren quien la haga por menos, y si lo intentaren se les ha de compeler a obserbar este contrato sin alteracion, ni tergiversacion. Y todas las dicha partes por lo que a cada una toca confieren amplio poder a lo señores jueces y justicias que de sus causas puedan, y deban conocer conforme a derecho para que les compelan y apremien a ser cumplimiento como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, pues por tal lo reciben, renuncian las leyes, fueros, y derechos de su favor con la general en forma. En cuyo testimonio asi lo digeron y otorgaron ante mi el escribano siendo testigos don Cayetano Perez, y Mateo Montes vecinos de esta ciudad, y los señores otorgantes a quienes doy fee conozco lo firmaron. Doctor don Romualdo Mendoza y Viguera, doctor don Miguel de Angulo, Gregorio Martinez [rúbrica], Faustino Ruiz de Gordejuela [rúbrica]. Ante mi Leandro Suviran Ruiz [rúbrica].

Asi lo digeron y otorgaron ante mi el escribano siendo testigos don Nicolas Vildosola, Canonigo, Don Jose Alfaro, y Don Martin Cavello Presbiteros de dicha Santa Yglesia y los Señores otorgantes a quienes doy fee conozco lo firman. Doctor don Romualdo Mendoza y Viguera [rúbrica], Miguel de Angulo [rúbrica], don Manuel Antonio Gonzalez [rúbrica], Gregorio Martinez [rúbrica], Faustino Ruiz de Gordejuela [rúbrica]. Ante mi Leandro Suviran Ruiz [rúbrica]".

#### Doc. 1.177

1818, noviembre, 14. Calahorra

*Los señores Riaño, González, Secanilla y Cabezón presentan el inventario de alhajas de la fábrica de la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 169, Actas capitulares, 1816-1821, s.f.

"Los señores Riaño, Gonzales, Secanilla, y Cavezon, en cumplimiento de la comision que el Cavildo les dio para formalizar el Ynventario de las alhajas y efectos, que tiene la favrica de esta Santa Yglesia presentaron un libro, que sirve para estos Ynventarios y el asiento que han formado puntual y exacto de lo que existe en el día, con la mayor claridad, y se dieron las gracias a los cuatro señores por su trabajo, y buen celo con que han desempeñado esta operacion a satisfacion del Cavildo, y se acordo que todos los años anoten los señores favriqueros, a continuacion del Ynventario qualquiera aumento o disminucion que ocurra de las alhajas, vestuarios, y efectos que comprehende para la debida claridad".

#### Doc. 1.178

1818, diciembre, 19. Calahorra

*El chantre informa al cabildo de la catedral de Calahorra de que, además del juego de candeleros de plata, cruz, sacras, lavabo y evangelio regalo del señor González, se había concluído otro de menos labor pero también bueno.*

ACC, sig. 169, Actas capitulares, 1816-1821, s.f.

"Se hizo presente por el señor chantre al cavildo, que ademas del juego de candeleros de plata, cruz, sacras, lavabo y evangelio, debidos a la generosidad del señor Gonzalez, segun se refiere en el acuerdo de 24 de diciembre de 1817 se habian concluido otros mas llanos, y sin tanta labor, pero tambien magnificos, y de buen gusto, segun habia notado el cavildo ayer dia de la expectacion en que se uso de ellos, y que lo exponia assi para que constase en los acuerdos. Oido se repitieron gracias al señor Gonzalez por su liberalidad, y zelo en el mayor culto de esta Santa Iglesia".

#### Doc. 1.179

1818, diciembre, 19. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se utilicen los candeleros viejos y la plata sin uso para hacer unos ciriales que hacen falta en la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 169, Actas capitulares, 1816-1821, s.f.

"Con este motivo y a propuesta del mismo Señor, se acordo que de los candeleros viejos, que haya de plata y otra que no sea del caso para usarla se hagan unos ciriales de plata, que son muy precisos, todo al menor gasto y con el ahorro posible, de direczion del Señor Riaño".

#### Doc. 1.180

1818. Calahorra

*Inventario de las alhajas de plata de la sacristía de la catedral de Calahorra en el año 1818, en el que se incluye la memoria de los efectos que han correspondido a la catedral de Calahorra del Pontifical del obispo Athanasio Puyal y Pobeda.*

ACC, sig. 205, Libro de inventarios de alhajas, 1772-1792-1818, s.f.

#### "1818

Porque desde el ultimo inventario en el año de mil setecientos noventa y dos hasta el presente mil ochocientos, diez y ocho se advierte mucha novedad en los bienes muebles de esta Santa Iglesia; consumidos unos, deteriorados otros, trabajados algunos nuevos, enagenados no pocos en la turbacion de la guerra devastadora desde 1808 hasta 1814 y aun perdido alguno en las urgencias de reservarlos, esconderlos, conducirlos: tomado todo en consideracion por los señores dean y cavildo, y deseando formar un estado de lo actualmente existente, que sirva de ynventario para lo sucesivo; en el cavildo ordinario de veinte de junio del presente año mil, ochocientos, diez y ocho acordaron, que con asistencia del señor Secanilla fabriquero de presente y que antes de este año tambien lo ha sido, del sacristan mayor don Manuel Abad se proceda a formar ynventario: a cuyo efecto dieron especial comision a los señores Riaño, Gonzalez, y Cavezon: quienes con efecto han registrado uno por uno quanto al intento conduce; y hallan ser las existencias en el dia, como siguen.

#### Plata.

Ocho varas de palio, de plata, labradas; que sirven para el palio grande en la fiesta del Corpus.

Una arca de plata labrada, que sirve para colocar el santissimo en el Monumento, con llave de plata.

Una custodia en forma piramidal, toda dorada, con cinco piedras preciosas; que esta siempre en el Altar Mayor, y se usa en las procesiones mensuales de Minerva.

Una custodia de plata, con su viril sostenido por un angelon, y se usa en las fiesta y octava del Corpus.

#### Copones

Un copon grande dorado por dentro, con cruz, y crucifijo: que solo se usa en la temporada de cumplimiento de Parroquia.

Otro algo menor, dorado por dentro, con cruz por remate, ricamente labrado con nubes sobrepuestas: solo sirve para la comunion de Jueves Santos.

Otro algo menor, dorado por dentro, con cruz por remate. Sirve al uso quotidiano en el Sagrario.

Otro mas pequeño, dorado por dentro, con crucezita por remate. Sirve para la renovacion.  
Otro pequenito, dorado por dentro. Sirve para viatico a los enfermos.  
Otro aun mas pequeño, sin cubierta. Sirve para purificadorio, quando se administra el viatico.  
Un vaso de plata, con su pie a modo de copon. Sirve para purificadorio en el uso quotidiano de comunion.

#### Cruces.

Una cruz grande sobredorada, con crucifixo, varias medallas, caladas y filigranas; que sirve para las Procesiones generales.  
Otra procesional, toda de plata lisa, crucifixo dorado: sirve para las processiones claustrales.  
Otra procesional, menos pesada, de plata lisa.  
Crucifixo dorado: Sirve para entierros, y procesiones de Kalendas.  
Otra de plata dorada, con esmaltes en su peana, para el Altar Mayor.  
Otra mas pequeña de plata lisa, para la tumba.  
Otra mas pequeña de plata, para el pendon de Minerva.  
Un trozo de cruz, que sirvio en el Altar Mayor, sin crucifixo, sin peana. [Al margen]: se deshizo, para la cruz de todos días  
Y en cada altar una cruz de madera, con su crucifixo.  
Una cruz nueva lisa para el uso quotidiano de Altar mayor; y en esta se invirtio el trozo notado.

#### Viriles.

Uno en forma de custodia, de plata, con rayos, un Lignum Crucis, cubierto de christales.  
Otro en forma de custodia, de plata con reliquia de san Vidal.  
Dos de diferente forma, con reliquias de los santos Patronos, en cañones de chrystal.  
Otro en forma de caja, con reliquias de los santos Patronos, para llevar a los enfermos, que lo piden.  
Otro pequeño, con reliquia de san Blas.  
Otro pequeño, con reliquia de santa Lucia.  
Otro pequeño con rayo, que antes servia para formar sobre un caliz: ya no se usa.  
Otro nuevo trabajado en el año proximo mil ochocientos diez y siete, en que se ha colocado la reliquia de san Emigdio remitida de Roma con su Autentica por el excelentissimo señor cardenal Gardoqui, hijo de Bilbao, a luego que tuvo noticia de los conflictos del pays por los terremotos.  
Otro nuevo con reliquia de San Josef, regalado en este año mismo con su Autentica por el canonigo don Domingo Garramiola.  
Dos arcas quadradas de plata, labor antigua delicada, todo dorado, filigranado, con efigies (por remate) de los Santos Patronos: en que se conservan las reliquias, y cuerpos de nuestros Santos Patronos; fixas en el Altar Mayor todo el año, y solo se mueven de alli para unas processiones solemnes.  
Dos collares de oro, con cruces de oro, y varias piedras finas, pendientes en los cuellos de las dos efigies, que hacen remate a las arcas anteriores.  
Andas de plata trabajadas en el año mil, ochocientos diez y seis; con dos peanas tambien de plata, que hacen asiento para las dos arcas de los Santos Patronos en sus processiones.  
Dos marcos de plata, residuos de dos medallones de cera, de san Pedro y san Pablo: los medallones estan hechos trozos.

#### Baculos.

Uno de plata, labrado, y dorado.

#### Calices.

En esta fecha se hallan en la yglesia veinte y cinco calices, en la forma siguiente.  
Un caliz de oro, en su copa algunos diamantes, esmeraldas, y rubis; con patena, cucharilla, vinageras, platillo, y campanilla, todo de oro; en su caja forrada de tafilete.  
Un caliz de plata dorado, con juego igual de vinageras, platillo, y campanilla; en su estuche forrado de tafilete.  
Un caliz dorado en su caja, sin vinageras.

Tres dorados del todo, con copa grande; uno de estos sirve en el Altar Mayor a cada día, con quatro cabezas de Angel en la peana, todo labrado: el uno de estos tres es sobre pie de bronce.

Dos dorados del todo con copa regular, en servicio quotidiano.

Diez y siete de plata, copa dorada por lo interior, en servicio quotidiano, seis modernos, repartidos en las dos Sacristias. Para completar este numero diez y siete entra uno, que se traxo de la ermita de San Valerio en Ausejo, a custodia de los peligros de la guerra.

En Autol, ermita de Nuestra Señora de las Cuevas ay otro.

En el Hospital ay otro.

Solo uno de todos estos calices se halla falto de patena.

Hostiarios.

Dos hostiarios de plata, quasi iguales, de servicio quotidiano en las dos mesas de la Sacristia principal; y uno de hermoso metal amarillo en la sacristia de la Capilla de los Santos.

Cetros.

Quatro cetros de plata lisas, con cabezas sobrepuestas labradas, para los caperos de Coro, y processiones. quedan dos.

Dos de plata lisos con cabeza redonda para los porteros.

Uno pequeño para el maestro de ceremonias.

Uno pequeño para el silenciero.

Vinageras.

Dos juegos de vinageras anotados con los dos primeros calices.

Un juego de vinageras, platillo y campanilla de plata sobredorada; uso quotidiano en el Altar Mayor.

Un juego de plata liso, vinageras de cañon, y campanilla.

Diez y nueve juegos de vinageras uniformes de plata, sin campanilla alguna, con diez y siete platillos; del uso quotidiano en misas rezadas.

Otro juego igual, con que quedan veinte juego corrientes: porque se han fundido once pares de los viejos, y se han hecho doce.

Jarras.

Una de plata chata.

Anforas.

Tres anforas de plata labradas, con las armas de esta Santa Iglesia, para la consagracion de los Santo Oleos.

Tres anforas de cobre en dos arcas de madera; para traer de fuera los Santos Oleos en los años que aqui no se hace consagracion.

Fuentes. Salvillas.

Una fuente de plata muy delgada y remendada con su rotulo de la Santa Iglesia.

Una de bronce grande, esmaltada a lo chinesco.

Una salvilla de plata sobredorada, con pie, gravada con mucha labor.

Otra de plata lisa pequeña.

Otra de plata pequeña; para la uncion.

Tres vacias grandes de azofar; para el lavatorio en Jueves Santo.

Portapaces.

Uno de plata con crucifixo dorado.

Dos de plata, con efigies de los santos Patronos.

Dos mas pequeños, con efigies de los santos Patronos.

Lamparas.

En el día solas ay dos lamparas de plata; una en la Capilla Mayor; y otra en la Capilla de los Santos; y de estas la una es de la Cofradia de los Santos, aunque esta sirve en la Capilla Mayor, y la de esta en la de los Martires.

Frontal.

Un frontal de plata en el Altar Mayor, con medallones gravados, Assumpcion de Nuestra Señora, patronos san Emeterio, y Celedonio, sus Padres san Marcelo y santa Nona, y otros diez hermanos martyres de Jesu Christo.

Calderillas.

Una calderilla grande con su hisopo de plata; para el aspersorio los domingos en altar, y Coro, y todo el año a completar en el Coro.

Otra de plata pequeña, para el Santisimo S viatico, y Santa uncion.

Llaves de plata.

Seis llaves de plata; para sagrarios, y relicarios.

Yncesarios, navetas, y cucharas.

Tres incensarios de plata, quasi iguales.

Una naveta preciosa, su cuerpo un caracol, y su armazon, o guarniciones de plata.

Otra naveta de plata, uso quotidiano.

Dos cucharas de plata; una en cada naveta.

Campanillas de plata.

Ademas de las campanillas anotadas en sus respectivos calices, y vinageras; ay dos iguales de plata; uso quotidiano en el Altar Mayor.

Otra de sobredorada, parte del recado de escribir de plata, en piezas sueltas, sin asiento, con dos embudos de plata sobre las urnas de votaciones; uso quotidiano de secretaria y Sala Capitular; a custodia del secretario.

Candeleros. Sacras.

Un juego, trabajado en el año mil ochocientos diez y siete; seis candeleros grandes, cruz, sacras; de plata con sobrepuestos dorados; para primera clase. [Al margen]: Lo pago un señor capitular.

Otro juego de candeleros de plata pequeños, sin cruz, pie redondo, labor no del todo igual; para el uso quotidiano. [Al margen]: Se deshicieron, y se invirtieron en otras obras nuevas

Otro juego de dos candeleros grandes, que sirven de ciriales en las fiestas clasicas.

Un juego de sacras pequeñas con christales, todo su marco engastonado de plata. [Al margen]: en el año 1819 se han puesto corrientes con cruz nueva, que es la de la nota, titulo cruces.

Dos docenas de candeleros pequeños nuevos de metal blanco, para el sagrario en la Octava del Corpus.

Veinte candeleros pequeños de metal blanco, que aun existen de los que el señor Luelmo dio con el pavellon para la Octava de Corpus.

Quatro candeleros de metal amarillo.

Tres pares pequeños de idem.

Diez y ocho pares de bugias de metal para el uso quotidiano de missas rezadas, y maytines; con tres paletillas del mismo metal.

En todos los altares un juego de sacra, tablas de lavabo, y evangelio de san Juan, de madera, y carton.

Otro juego nuevo de candeleros, cruz, ciriales, y sacra para en medio, que se destino a segundas clases.

Los candeleros, cruz, y sacra se pagaron por un señor capitular. [Al margen]: Los ciriales pago la fabrica, y aplico el segundo juego de candeleros, notado en este titulo.

Otro juego antiguo de candeleros, pie triangular, que sirve al uso quotidiano.

Atriles. Paletillas. Punteros.

Dos atriles de plata, para el Altar Mayor en las fiestas de primera clase.

Dos paletillas de plata, una con espaviladeras.  
Dos punteros de plata.

Hacheros.

Doce hacheros de bronce dorado, con quatro laminas plateadas cada uno, fixos en el Altar Mayor.

Quatro hacheros de bronce redondos, fixos en la capilla de los Santos.

Una columna de madera dorada, que hace pie para tenebrario, y cirio pascual.

El tenebrario de madera dorada, con molduras de talla.

Coronas.

Una corona de plata, trabajada en este año, para el ornato (todo el año) de Nuestra Señora de Concepcion en el Altar.

Otra pequeña de plata en la imagen de Nuestra Señora de las processiones: y otra en su Niño.

Una diadema de plata, para el Niño del Nacimiento.

Corona de plata (en uso quotidiano) de Nuestra Señora del Pilar y otra el Niño.

Razon de los efectos, que han correspondido a la Santa Iglesia de Calahorra en la distribucion del Pontifical del Ilustrisimo señor don Athanasio Puyal, y Pobeda, ultimo obispo que fue de este obispado, verificada en este dia por los señores comisionados en ambas Madres Iglesias.

Plata y Pectorales.

Yttem un copon de plata con su caja de carton encarnada.

Yttem una caja que contiene unas crismas de plata, metidas en otra de lo mismo.

Yttem una fuente de plata con su jarra para labar.

Yttem una palmatoria, idem.

Yttem un pectoral, o cruz de oro, y esmalte con su cordon de lo mismo.

Yttem un anillo con una piedra grande, y otras pequeñas alrededor.

Yttem otro de lo mismo con un topacio grande, y otras piedras pequeñas alrededor.

[Adición posterior]:

Nota. Quedo sin partir un precioso pectoral con ocho piedras, grandes, y varias pequeñas, un anillo correspondiente".

## Doc. 1.181

1818. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1818, en las que se registra el pago al platero Faustino Ruiz de Gordejuela por hacer un vaso para el comulgatorio y unas vinajeras y otros remiendos en varias piezas durante todo el año.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Vasos para el comulgatorio y vinajeras. Ittem doscientos catorce reales al platero Ruiz por echuras y media onza de plata que suplio en la obra del vaso a manera de copon, que era necesario para el tiempo del cumplimiento de parroquia, y de las cuatro vinajeras que habia inutiles cuya cuenta total importa \_\_\_\_\_ 214".

"Platero. Yttem ciento y seis reales que pague al platero Ruiz por los remiendos de vinajeras y de otras piezas en todo el año \_\_\_\_\_ 116".



Doc. 1.182

1818. Calahorra

*Visita a la iglesia parroquial de san Andrés del año 1818, en la que se manda que se haga inventario de los muebles y alhajas de plata con su peso cada diez años para entregárselo al sacristán.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Reconocidas las cuentas dadas por los Mayordomos que han sido de dicha fabrica desde la ultima visita del año de mil setecientos noventa y quatro (...)"

"Ynventario. Y para que se conserben los bienes y efectos de esta yglesia mandaba y mando su señoria ilustrisima se haga el inventario de sus muebles y alhajas con expresion de las de plata, y su peso, de diez en diez años que se entregaran al sacristan bajo de fianzas llanas y abonadas, y si en esto fueren omisos los que le nombraren, sean obligados a pagar en defecto del sacristan, las alhajas o bienes que faltaren de dicha yglesia segun sinodal".

Doc. 1.183

1818. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1818, en las que se registran varios pagos relacionados con la platería, entre ellos un pago al platero por diferentes trabajos que hizo en varias piezas de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f

"Lampara. Mas tres reales de un remiendo y composicion de la lampara de Nuestra Señora".

Acheros. Mas doscientos quarenta reales de quatro acheros para poner las achas en las festividades del Corpus, Octava y Patrono a 60 reales cada uno (...).

Platero. Mas cinquenta y quatro reales al platero por remiendos entre años de vinajeras y otras piezas de plata de la sacristia".

Doc. 1.184

1819, enero, 16. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la comisión formada para la obra de unos ciriales.*

ACC, sig. 169, Actas capitulares, 1816-1821, s.f.

"Habiendose excusado el señor Riaño de la comision que se le dio en el ordinario de 19 diciembre para hacer unos ciriales de plata, se comisiono a los Señores Chantre y Alfaro".

Doc. 1.185

1819, julio, 24. Calahorra

*Se presentan los ciriales de plata nuevos que se han hecho para servicio de la catedral de Calahorra y se considera qué hacer con las sacras que hay sin uso.*

ACC, sig. 169, Actas capitulares, 1816-1821, s.f.

"Se presentaron sobre la mesa de la sala capitular los ciriales nuevos de plata que se han hecho para el uso diario de esta Santa Iglesia y se dejo a la disposicion del señor Chantre Presidente habilitar las sacras que hay sin uso del Espolio del señor Octa, de manera que sirvan y se pongan corrientes para el altar mayor al menor gasto posible y aprovechando la plata sobrante".

Doc. 1.186

1819, diciembre, 18. Calahorra

*Se presenta en el cabildo de la catedral de Calahorra la cruz de plata que se ha realizado con la plata de otra vieja, y se indica la habilitación de las sacras del espolio del señor Ozta. Se acuerda que se anoten en el inventario.*

ACC, sig. 169, Actas capitulares, 1816-1821, s.f.

"Se presentaron en cavildo una cruz de plata fabricada de otra vieja, que parece estaba sin uso, y unas sacras, que se han habilitado, propias de las favrica, y que fueron del espolio del ilustrisimko señor Ozta, y dio puesto todo en terminos de servir para el altar mayor, a direczion del señor chantre, quien expreso, que para la cruz solamente se habia añadido como una libra de plata nueva, y que un devoto se habia ofrecido a costear gratis, y sin conste alguno a la favrica las hechuras. Oido se dieron gracias al señor chantre por el buen desempeño de la comision, y se acordo que esta cruz y sacras, y qualquiera otra alhajas que haya sin asentar se ponga en el ynventario de efectos de la sacristia para que alli conste, y sirva de la debida qüenta y razon".

Doc. 1.187

1819. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1819, en las que se registra el pago al platero Faustino Ruiz de Gordejuela por hacer unos ciriales y once pares de vinajeras.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero. Ittem mil novecientos diez y siete reales a Faustino Ruiz de Gordejuela por los ciriales nuevos para todos los dias, y 11 pares de vinageras de peso de 81 onzas y 138 aquellos con revaja de 14 libras 2 onzas y dos ochavas de plata vieja que se le dio para todo ello, y entran en esta cuenta 76 reales de cuatro campanillas de bronce que pago dicho Ruiz de Gordejuela, y el cobre, madera, yerro y lata de los ciriales consta de sus cuentas y recibo \_\_\_\_\_ 01.917".

Doc. 1.188

1819. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1819, en las que se registra un pago al platero Faustino Ruiz de Gordejuela por su trabajo.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Platero. Mas veinte y quatro reales a Faustino Ruiz maestro platero los veinte y dos reales por tres eses de plata que puso en los incensarios y los dos reales por la composicion de un candelero de bronce".

Doc. 1.189

1820. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1820, en las que se registra el pago al platero Faustino Ruiz de Gordejuela por su trabajo en todo el año.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero. 180 reales pagados a Faustino Ruiz por importe de su cuenta \_\_\_\_\_ 180".

Doc. 1.190

1820. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1820, en las que se registra un pago al platero Faustino Ruiz de Gordejuela por limpiar y bruñir el incensario.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Yncensario. Mas diez y seis reales a Faustino Ruiz platero por limpiar y bruñir el incensario".

"Aguamanil. Mas siete reales por componer el aguamanil".

Doc. 1.191

1821. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1821, en las que se registra el pago al platero (¿Faustino Ruiz de Gordejuela?) por varios reparos.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero. Ytem 84 reales por reparillos hechos por el platero segun su cuenta \_\_\_\_\_ 84".

Doc. 1.192

1821. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la Cofradía de los Santos Mártires de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1821, en las que se registra un pago al platero por varios trabajos que hizo para la Cofradía de los santos Mártires.*

ACC, sig. 1363, Libro de cuenta de la Cofradía de los Santos Mártires, 1705-1837, fol. 281 r.

"Platero. Y cincuenta y cuatro reales al platero por limpiar y bruñir la lampara y hechar unas embrillas donde entra el vaso \_\_\_\_\_ 54

Ytem diez y seis reales al mismo platero de soldar dos estrellas de las diademas de los Santos \_\_\_\_\_ 16".

Doc. 1.193

1821. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1821, en las que se registra un pago al platero Faustino Ruiz de Gordejuela por su trabajo en varias piezas de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Platero. Mas quarenta y ocho reales a Faustino Ruiz Platero por componer cinco vinageras, limpiarlas, soldar y dorar un remate de cruz grande, limpiar y bruñir el yncensario, la naveta y cuchara".

Doc. 1.194

1822. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1822, en las que se registra el pago al platero (¿Faustino Ruiz de Gordejuela?) por su trabajo.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero. Ytem 98 reales al platero por su cuenta \_\_\_\_\_ 98".

Doc. 1.195

1822. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1822, en las que se registra un pago al platero (¿Faustino Ruiz de Gordejuela?), por componer la cruz procesional.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Compostura de la cruz. Mas diez y nueve reales al platero por componer la cruz de plata de las Procesiones".

Doc. 1.196

1823, noviembre, 4. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la proposición de Gaspar Tobias desde Anguiano propone de cambiar una custodia por la cantidad de dinero en que está tasada y algunas alhajas, rechazando esta propuesta la catedral.*

ACC, sig. 170, Actas capitulares, 1822-1828, s.f.

"El señor chantre presidente dijo que desde Anguiano convidan con una permuta de una custodia valuada en pedrería y el oro por unos 78.200 reales. Y que tomaría aquella yglesia por equivalente, dinero y algunas otras alhajas, siempre que acomodara el canvio a este cavildo. Oido se acordo que se le conteste a don Gaspar Tobias, que es el sugeto con quien el señor chantre ha tenido su correspondencia sobre el particular, que no acomoda entrar en la propuesta permuta, ya por no ser necessaria la custodia a esta Santa Iglesia, e ya tambien por que la favrica no se encuentra ni con alajas ni con dinero, para verificar el precio equivalente de la custodia".

Doc. 1.197

1823. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1823, en las que se registra el pago al platero (¿Faustino Ruiz de Gordejuela?), por componer el frontal y limpiar los objetos de plata.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero. Ytten 998 reales al platero a saver 810 por componer el frontal, y los restantes por limpiar la plata \_\_\_\_\_ 998".

"Latonero. Itten 38 reales y medio al latonero por unos acheros para la iluminacion \_\_\_\_\_ 38\_17".

Doc. 1.198

1823. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1823, en las que se registran varios pagos al platero, latonero y vidriero Felipe Torres por componer un acetre o caldereta de plata, un incensario, un candelero y la lámpara.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Caldereta de plata. Mas trescientos quarenta y dos reales pagados a Felipe Torres maestro platero por la composicion que hizo en la calderilla de plata en esta forma: ciento veinte reales por seis onzas de plata que puso en el pie y cerco de la calderilla, treinta reales por la echura a cinco reales cada onza, quatro reales por limpiarla, tres reales por el estañar el cazillo, tres reales por dos libras de plomo para asegurar

el pie, noventa reales de quatro onzas y media de plata que añadieron a la asa de dicha calderilla, noventa y dos reales por la echura y molde que saco para la asa de peso de once onzas y media a razon de ocho reales.

Yncensario. Mas doce reales a el mismo por limpiar el yncensario y echarle tres eses de plata.

Candelerero. Mas tres reales al mismo por componer un candelerero de bronce.

Lamparas. Mas treinta y seis reales al mismo por limpiar y componer las lamparas de la Yglesia".

#### Doc. 1.199

1824. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1824, en las que se registra el pago al platero (¿Faustino Ruiz de Gordejuela?), por su trabajo.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero. Ittem 102 reales al platero por su cuenta \_\_\_\_\_ 102".

#### Doc. 1.200

1825, agosto, 20. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la disposición del señor Nájera de mandar los ornamentos de su oratorio a su pueblo natal, Guellano.*

ACC, sig. 170, Actas capitulares, 1822-1828, s.f.

"Y tambien dijo que el mismo señor Nagera habia dispuesto que los ornamentos, caliz, y demas efectos de su oratorio se entregasen a la fabrica de su pueblo de Guellano (...)".

#### Doc. 1.201

1825, agosto, 22. Calahorra

*Testamento de Higinio María Almarza, abogado canónigo de la catedral de Calahorra, en el que deja a la iglesia parroquial de Laguardia (Álava) diferentes ornamentos y alhajas de plata, entre otras mandas.*

AHPLR, P/163/2, Protocolos notariales, Manuel María de Abecías, Calahorra, 1831-1833, fols. 35 r.-40 v.

"(...) que en el veinte de henero de mil ochocientos veinte y dos hice donacion intervivos pura y perfecta de lo que era mio propio en el oratorio que tengo en mi casa a la parroquia de Santa Maria de La Guarda (...)

Ytem mando a don Caietano Luzuriaga vecino que fue de esta ciudad y residente en Lerin para si sus herederos y sucesores la salvilla grande de plata que tengo.

(...)

Yo el doctor don Higinio Maria Almarza canonigo de la Santa Iglesia de esta ciudad de Calahorra cedo para siempre, y hago donacion pura y perfecta a la iglesia parroquial de Santa Maria de la villa de Laguardia, donde fui bautizado, y de qual soi beneficiado, el caliz, patena, cucharilla, palea, hijuela, corporales con sus bolsas, paños de caliz, paño de altar, misal, las tres sacras sin el Santo Christo, que pertenece a la Santa Iglesia, las casullas, albas, amito con sus cintas, estolas, manipulos, cingulo, vinageras y campanilla, que todo es propio mio, y unicamente me reservo el uso para el oratorio, que tengo en mi casa habitacion, de consiguiente por mi fallecimiento se entregara todo lo dicho a la iglesia de Santa Maria de Laguardia, o a su cura en su nombre; y para que en todo tiempo conste firmo esta donacion en Calahorra a veinte de enero de mil ochocientos veinte y dos años. Higinio Maria Almarza [rúbrica]".

Doc. 1.202

1825, agosto, 27. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre las alhajas del oratorio del señor Nájera, quien indicó en su testamento mandarlas a Guellano, su pueblo, señalando el cabildo que algunas son propias de la fábrica de la catedral y que si la iglesia de Guellano tiene pretensión sobre alguna, que la identifique.*

ACC, sig. 170, Actas capitulares, 1822-1828, s.f.

"Con vista del Informe que hizo el señor San Martín por sí y a nombre de los señores comisarios Vildosola y Gómez sobre el Oratorio del Señor Nájera se acordó que sin embargo de la cláusula testamentaria haga a la Iglesia las alhajas del oratorio que son conocidamente propias de la fábrica, y privativas de derecho de Espolio, y que si la Iglesia de Guellano se considera con alguno de ellas nombre del que tenga convención".

Doc. 1.203

1825, noviembre, 17. Calahorra.

*El Ayuntamiento de Calahorra trata sobre la Real Orden por la que se manda el establecimiento de fieles contrastes y marcadores de plata y oro en las ciudades, villas, y pueblos cabeza de partido.*

AMC, sig. 135/7, Actas municipales, s. f.

"Ygualmente se dio cuenta y leyó la Real Orden de diez y siete de octubre último comunicada por el teniente de Hacienda de esta provincia, por la que demanda se establezca en las ciudades, villas, y pueblos cabeza de partido fieles contrastes, marcadores de plata y oro y enterados señorías acordaron se indague si el único platero que hay en esta ciudad y su partido Faustino Ruiz de Gordejuela se alla examinado aprobado y con el correspondiente título para nombrarlo y acordar lo demás que corresponde".

Doc. 1.204

1825. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1825, en las que se registra el pago al platero (¿Faustino Ruiz de Gordejuela?), por su trabajo.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero. Ytem 173 reales por la cuenta del platero \_\_\_\_\_ 173".

Doc. 1.205

1825. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la Cofradía de los Santos Mártires de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1825, en las que se registra un pago al platero Faustino Ruiz de Gordejuela por limpiar y componer la lámpara de la capilla de los santos Mártires.*

ACC, sig. 1363, Libro de cuenta de la Cofradía de los Santos Mártires, 1705-1837, fol. 298 v.

"Lámpara. Ytem sesenta reales pagados a Faustino Ruiz por limpiar y componer la lámpara de la capilla \_\_\_\_\_ 60".

Doc. 1.206

1826, enero, 18. Logroño

*José Urrea, platero de Logroño, tasa la plata del inventario de los bienes que han quedado por fallecimiento de Genara Tejada.*

AHPLR, P/1197, Protocolos notariales, Francisco Javier Muñoz, Logroño, 1825-1827, fols. 6 r.-25 r.

“Se nombran por peritos para que al tiempo de formarse el inventario por el presente escribano procedan a la tasación de los muebles y efectos que se encontraren en la casa mortuoria (...) al maestro platero don José Urrea, al escultor y pintor don Manuel Astelarra, al maestro sastre Ramón Galarza,

(...)

Una palangana con su cuello de plata su peso quarenta y dos onzas y tres ochavas a diez y nueve reales onza \_\_\_\_\_ 805\_11

Una javonera de plata con nueve onzas siete y media ochava a diez y nueve reales \_\_\_\_\_ 187\_15

Una escribania de plata completa su peso veinte y seis onzas seis ochavas y media a idem \_\_\_\_\_ 509

Una servilla tambien de plata su peso cincuenta y dos onzas y dos ochavas a diez y nueve reales onza \_\_\_\_\_ 1002\_28

Otra servilla de plata mas pequeña su peso veinte y dos onzas y media ochava a diez y nueve reales onza \_\_\_\_\_  
Seis candeleros de plata con sus arandelas y mecheros su peso ciento veinte y nueve onzas y media a diez y nueve reales onza \_\_\_\_\_

Nueve marcelinas de plata con sus quearos su peso ochenta y nueve onzas a diez y nueve reales cada onza \_\_\_\_\_  
Unas anganillas, vinagrera tambien de plata su peso quince onzas siete y media ochava a diez y nueve reales onza \_\_\_\_\_

Un cazo de plata, su peso seis onzas y seis ochavas a los mismos diez y nueve reales \_\_\_\_\_

Treinta y dos cubiertos igualmente de plata su peso ciento cincuenta onzas y media ochava a dichos diez y nueve reales onza \_\_\_\_\_

Trece cuchillos y diez y nueve tenedores pequeños de plata su peso treinta y una onza cada uno a diez y nueve reales cada una onza \_\_\_\_\_

Quatro cuchillos mas de plata a dos y media onza cada uno al mismo precio \_\_\_\_\_

Dos saleros de plata su peso cinco onzas quatro y media ochavas a idem \_\_\_\_\_

Un aderezo con sus pendientes, de plata con diamantes rosas en mil y quinientos reales \_\_\_\_\_

Otro aderezo de plata con piedras falsas, dos pares de pendientes y sus pulseras doscientos reales \_\_\_\_\_ 200

Un par de pendientes de feligrana de oro en treinta reales \_\_\_\_\_ 30

Una abellana engarzada en plata con un rosario de oro pequeñito dentro en cien reales \_\_\_\_\_ 100

Un collar de pelo en sesenta reales \_\_\_\_\_ 60

En diferentes piezas de plata menuda y rosarios siete onzas a diez y nueve reales \_\_\_\_\_ 133

Un par de pendientes de oro de Francia y un medallon guarnecido de perlas ordinaria ochenta reales \_\_\_\_\_ 80

Un anillo de oro quadrilongo con un solitario en medio guarnecido de diamantes en mil quinientos reales \_\_\_\_\_ 1.500

Otro anillo de oro de boton con brillantes en ochocientos reales \_\_\_\_\_ 800

Un par de pendientes de oro de copete de almendra quarenta reales \_\_\_\_\_ 40

Dos pares de ebillas y una charretera de plata su peso dos onzas rebajado el yerro a diez y nueve reales onza \_\_\_\_\_ 38

Otro anillo con una esmeralda cuadrada guarnecida con brillantes en cuatrocientos reales \_\_\_\_\_ 400

Otro anillo de esmeralda guarnecido de chispas de rosa en ochenta reales \_\_\_\_\_ 80

Otro boton de oro guarnecido de chispas de rosa en cien reales \_\_\_\_\_ 100

Otro con siete rositas de oro en ciento y veinte reales \_\_\_\_\_ 120

Otro de corazon de oro con rubi sesenta reales \_\_\_\_\_ 60

Otro de feligrana de oro en veinte reales \_\_\_\_\_ 20

Un par de pendientes de oro frances y liso en doce reales \_\_\_\_\_ 12

Un abanico de marfil

(...)"

Doc. 1.207

1826, marzo, 9. Logroño

*José Urrea, platero de Logroño, tasa la plata del inventario de los bienes que han quedado por fallecimiento de don Marcial Antonio Martínez.*

AHPLR, P/1197, Protocolos notariales, Francisco Javier Muñoz, Logroño, 1825-1827, fols. 78 v.-79 r.

"En la ciudad de Logroño a nueve de marzo de mil ochocientos veinte y seis habiendose personado en la casa de doña Maria Atanasia Lernandero de Luco, hallandose presente don Bernabe Martinez, don Vicente y don Yladiaslao de Luco, me pusieron de manifiesto para imbentariar las alaxas y plata que con espresion de su balor que en este mismo acto les da el perito tasador don José Urrea son las siguientes:

Primeramente un collar y pulseras de perlas con candado guarnecidos de diamantes tablas, su peso tres onzas cinco ochavas y media valuado en siete mil doscientos reales 7.200  
Iten una cadena de oro con un medallon guarnecido de una esmeralda y perlas finas en novecientos reales 900  
Iten una sortija de lanzadera con diamantes rosas en setecientos reales 700  
Iten otra cuadrada con diamantes rosas en seiscientos 600  
Iten otra con una esmeralda guarnecida de rosas en mil reales 1.000  
Iten otra con una cifra de oro y piedras falsas en ciento 100  
Yten ochocientas veinte y seis onzas de plata en cubiertos, azafates y otras piezas a diez y ocho reales y medio onzas 15.281  
Que son las unicas alaxas de oro y plata 25.781  
que existen en la casa y a las cuales manifesto el expresado Urrea les abia dado su balor segun su saber y entender en el arte que profesa, quien con los interesados lo firmo y en fe de todo yo el escribano".

Doc. 1.208

1826, julio, 22. Calahorra

*El platero Felipe Torres solicita a la catedral de Calahorra que le encargue el trabajo de pulimentar los hacheros del Altar Mayor.*

ACC, sig. 170, Actas capitulares, 1822-1828, s.f.

"Leyose un memorial de Felipe Torres Platero que pide al Cavildo se sirva encargarle la operacion de pulimentar los doce acheros del Altar Mayor. Y se acordo que pase el memorial a la Junta y que con Señor Cavezon Mayordomo de favrica determinen".

Doc. 1.209

1826. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1826, en las que se registra el pago al platero (¿Faustino Ruiz de Gordejuela?), por su trabajo.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero. Yttem 371 reales al platero, segun sus recivos 00371".

Doc. 1.210

1826. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1826, en las que se registra un pago al platero, latonero y vidriero Felipe Torres por componer las vidrieras de la capilla de san Juan y componer las vinajeras.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.



"Vidrieras. Mas treinta y cinco reales a Phelipe Torres por componer la vidriera encima de la capilla de San Juan, que importo treinta reales y la de el quarto de los desayunos, que importo cinco. Vinagera. Mas cinco reales a el mismo por componer una vinagera".

Doc. 1.211

1827, marzo, 14. Logroño

*Baltasar San Román, José de Urra y Santiago Fernández Urra, plateros de Logroño, firman como testigos en el testamento de Antonio Marín y Teodora Tejada.*

AHPLR, P/1197, Protocolos notariales, Francisco Javier Muñoz, Logroño, 1825-1827, fols. 136 r.-137 r.

Doc. 1.212

1827, abril, 28. Calahorra

*El obispo Atanasio Puyal regala una caja de oro a la catedral de Calahorra para llevar el viático a los enfermos.*

ACC, sig. 170, Actas capitulares, 1822-1828, s.f.

"Su Ilustrisima nombro Prelado regala a la Iglesia una caja de oro. Se presento sobre fleso una caja preciosa de oro, que ha regalado Su Señoria Ilustrisima a la Yglesia con el objeto de que sirva para llevar el viatico de los enfermos (...)".

Doc. 1.213

1827. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1827, en las que se registra el pago al platero (¿Faustino Ruiz de Gordejuela?), por su trabajo.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero. Ittem 148 reales al platero son 149 \_\_\_\_\_ 00149".

Doc. 1.214

1827. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1827, en las que se registra un pago al platero por componer tres pares de vinajeras.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Vinageras. Mas diez y seis reales a el platero por componer tres pares de vinageras".

Doc. 1.215

1828. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1828, en las que se registra el pago al platero (¿Faustino Ruiz de Gordejuela?), por su trabajo.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero. Ittem ochenta y nueve reales al platero segun su cuenta \_\_\_\_\_ 89".

Doc. 1.216

1828. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1828, en las que se registra un pago al platero, latonero y vidriero Felipe Torres por componer la lámpara del Altar Mayor y otro al platero Faustino Ruiz de Gordejuela por componer los cetros y un cáliz.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Lampara. Mas quatro reales a Felipe Torres por componer dos eses de la lampara del Altar Mayor".

"Platero. Yten veinte y seis reales a Faustino Ruiz platero por componer un caliz y los cetros".

Doc. 1.217

1829, marzo, 17. Logroño

*Escritura de aprendizaje entre Victoriano Castrillón y el maestro platero de Logroño, Santiago Fernández Urrea.*

AHPLR, P/8919, Protocolos notariales, Francisco Javier Muñoz, Logroño, 1829, fols. 17 r.-18 r.

"Don Santiago Fernandez Urrea. Escritura de aprendizaje.

En la Ciudad de Logroño a diez y siete de marzo de mil ochozientos veinte y nueve, ante mi el escribano y testigos doña Escolastica Perez viuda vecina de la misma, a quien doy fe conozco dijo: que tiene un hijo llamado Victoriano Castrillon de quince años años de edad y ha determinado ponerle en casa de don Santiago Fernandez Urrea Maestro Platero de habilidad conozida, quien se ha combenido en admitirle por su aprendiz; y para que tenga efecto en la forma que mas haya lugar en derecho, y cerciorada del que le compete otorga: que entrega a dicho su hijo al mencionado don Santiago por su aprendiz a fin de que le enseñe el oficio de platero que exerce en el tiempo y con las condiciones siguientes.

1ª En el discurso de seis años que daran principio en este dia ha de enseñarle dicho oficio perfectamente sin ocultarle cosa alguna asi de teorica como de practica, por manera que aplicandose este capaz al fin de ellos para ser examinado y aprobado y para ejercerle por si sin direccion de persona alguna pudiendo a este efecto corregirle prudente y moderadamente sin herirle ni lisiarle.

2ª Todo el tiempo referido ha de tener en su casa y compañía al espresado Victoriano dandole unicamente el alimento diario y la cama, pues que el calzado vestido y limpieza de ropa ha de ser de cuenta de la otorgante.

3ª Sin embargo de lo estipulado en la anterior condicion y como que en los tres primero años ha de ser gravosa al don Santiago la permanencia del Victoriano en su casa, en compensacion del alimento que le suministre se obliga a entregarle seis onzas de oro en esta forma: las dos de presente, otras dos en el diez y seite de Marzo del año proximo y las dos restantes en igual dia del de mil ochocientos treinta y uno; sin que a la otorgante le quede accion para reclamar la devolucion de las cantidades entregadas si por alguna de las causas imprebistas no siguiese el Victoriano en la casa de don Santiago.

4ª Si dentro de un año contado desde hoy conociese el don Santiago que el hijo de la otorgante no tiene suficiente capacidad para aprender el oficio de platero o no se aplica, ha de tener obligacion de darle cuenta para que se dedique a otro, de suerte que no pierda mas tiempo ni por su omision y silencio se le origine detrimento alguno.

5ª Si enfermarse en casa del don Santiago le ha de cuidar y tener este a no ser que la otorgante quiera llevarle a la suya; pero nada le ha de costar la votica medico cirujano ni el mantenimiento necesario para su enfermedad y combalecencia, pues todo queda a cargo de la doña Escolastica, correspondiendo unicamente al Maestro el trabajo personal de su asistencia.

6ª Si se uyere u ausentare sin motivo grave, ha de buscarle la otorgante y volverle a ella, y el tiempo que faltare ha de estar mas de aprendiz, por manera que todo este tiempo y el que estubiere enfermo no se ha de incluir en los años estipulados, los cuales han de ser integros aunque este perfectamente instruido antes de cumplirlos o diga que quiere aprender otro oficio que le sea mas util; pues no se ha de alterar este

contrato con otro motivo ni pretesto que el de absoluta ineptitud, escaseza rigidez, falta de darle el alimento necesario, o por emplear a su hijo en lo que no debe.

7ª Si este tomase o llevare de la casa de su maestro alguna alaja o dinero, constando la certeza por confesion de dicho su hijo o por informacion fidedigna, volvera la certeza por confesion de a aquel la otorgante lo que hubiere tomado o le pagara su importe sin excusa ni dilacion.

8ª Y ultimamente que el don Santiago al cumplirse los seis años de aprendizaje ha de costear al Victoriano un vestido de paño de buena calidad compuesto de pantalon, chaqueta y capa o en lugar de esta un levita.

Y habiendo oido a la letra y entendido esta escritura el referido don Santiago Fernandez Urra dijo que recibe por su aprendiz al Victoriano Castrillon y se obliga a enseñarle dicho oficio con toda perfeccion y a observar este contrato y sus pactos en lo que le corresponde sin la mas leve tergiversacion a lo cual quiere ser apremiado por todo rigor de derecho. Por tanto ambos otorgantes obligan sus bienes se someten a los Jueces competentes y renuncian las leyes que les favorezcan con la que prohíbe la gral renunciacion. Y asi lo otorgaron y firmaron siendo testigos y por el que no un testigo a su ruego que los on don Juan Paula Arcon teniente cornel ilimitado, don Evaristo Mendizabal teniente ilimitado de infanteria y Felix Hor residentes en esta ciudad. Santiago Fernandez y Urra. Testigo a ruego de la interesada Evaristo de Mendizabal. Ante mi Francisco Xavier Muñoz [rúbrica].

#### Doc. 1.218

1829, mayo, 14. Calahorra

*Cuenta de los bienes a la muerte de Ángel García de Jalón, en la que se anotan varios pagos a Faustino Ruiz de Gordejuela, platero de Calahorra.*

AHPLR, P/163/1, Protocolos notariales, Manuel María de Abecías, Calahorra, 1828-1830, fols. 50 r.- 57 v.

“Bugia de plata.

Ytten ciento y cincuenta reales a Faustino Ruiz por una bugia de plata que hizo para don Luis García Jalón que habia que darsela a cuenta de la testamentaria, segun su recibo \_\_\_\_\_ 150.”

"Platero cetros Santiago.

Ytten siete mil cuatrocientos setenta y cinco reales y medio a Faustino Ruiz por los cuatro cetros que de mi orden hizo para la Iglesia de Santiago, pues aunque en seiscientos ducados como los que hizo para la Santa Iglesia me puso demanda ante el tribunal eclesiastico pidiendome ocho mil trescientos cincuenta y un real exponiendo que por equibocacion les habia hechado mas plata que la del ajuste, y estando el pleito para alegar transijimos dandole yo en dos beces ochocientos setenta y cinco reales y medio a mas de lo ajustado, segun consta de sus cuatro recibos \_\_\_\_\_ 7.475\_17”.

#### Doc. 1.219

1829, junio, 22. Logroño

*Poder del Colegio de Plateros a favor de Julián Ortiz de Lanzagorta para que los represente en el pleito contra Juan Esteban Castillo, alambiquero, que había hecho piezas de plata en su taller.*

AHPLR, P/8919, Protocolos notariales, Francisco Javier Muñoz, Logroño, 1828-1831, fol. 43 r. y v.

Bibliografía:

ARRÚE UGARTE, M. B., *Platería Riojana (1500-1665)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1993, t. I, p. 77, Nota 15 (transcribe el documento parcialmente).

"En la ciudad de Logroño a veinte y dos de junio de mil ochocientos veinte y nueve, ante mi el escribano y testigos se personaron don José Urra, don Nicolás Garralda, don Baltasar San Roman, don Nicolás Ruiz

y don Santiago Fernandez todos individuos del Colegio de Artifices Plateros de la misma a quienes doy fe conozco y dixerón: que en el día quince del corriente presentaron un escrito ante el caballero corregidor de esta dicha ciudad exponiendo que Juan Esteban Castillo su combecino de oficio alambiquero y trabajador de piezas de latón se había entrometido en fabricar y construir en su taller piezas de plata, llegando a tanto grado su abuso que también doraba otras de diferentes metales entre las que se encontraban varios vasos sagrados y custodias, contrabiniendo en esto directamente a las reales ordenanzas que rigen y de que hacían formal exhibición y solicitaron que con arreglo a su contenido se diese comisión a mí el escribano para que acompañado de un ministro alguacil me presentase en el obrador de aquel y ocupase inmediatamente las obras de la naturaleza de las que le son prohibidas su construcción se hallare trabajando, pues al efecto hacían formal denuncia con todas las solemnidades de estilo. Que estimada y puesta en ejecución esta solicitud se ocuparon varias piezas de bronce doradas a fuego que todas componían una custodia, y a su virtud dicho corregidor dictó un auto declarando que ninguna persona que no sea artifice platero pueda dorar piezas correspondientes a este arte y en consecuencia mandó que la custodia ocupada mediante hallarse ya dorada se entregase a sus dueños para los usos que les combiniere, previniendo a Castillo que en adelante se limite a su oficio de alambiquero y latonero con apercibimiento de ser castigado con las multas impuestas en las reales ordenanzas, ironerándole por esta vez su atención a la buena fe con que parece había procedido de la de veinte y cinco ducados que señala el capítulo catorce. Que tanto por no haber estimado el rompimiento de la custodia denunciada en lugar de mandarse entregar a sus dueños quanto por no estar en sus atribuciones el exonerar a Castillo de la multa, presentaron nuevo escrito en el día diez y seis pidiendo la rebocación de dicho auto y apelando de lo contrario salvo el recurso de nulidad; pero que no habiéndose accedido, y consiguiente a la negativa ha sido entregada la custodia referida, se ven precisados para impedir semejante arbitrariedad de parte del caballero corregidor a acudir en queja ante el Real y Supremo Consejo de Hacienda o ante la autoridad a quien competa, y al efecto otorgan, que confieren su poder cumplido y con cláusula expresa de sustitución a don Julian Ortiz de Lanzagorta agente de negocios en la villa y corte de Madrid, especial para que con presentación del testimonio que se les ha mandado darle todo lo referido introduzca el correspondiente recurso de queja sobre los procedimientos arbitrarios e ilegales del juez y solicite real provisión para que inmediatamente se recoja dicha custodia haciéndole responsable de las costas y perjuicios causados a los otorgantes, y tomando contra el las providencias a que se hubiese hecho acreedor; a cuyo fin y hasta que lo consiga practicara dicho Lanzagorta las mismas diligencias judiciales y extrajudiciales que los otorgantes harían con su interbención personal: pues para ello le confieren todo su poder suplido de cualquiera cláusula o requisito que se crea indispensable para su validación. A que habían por firme lo que en su virtud obrase obligan sus bienes se someten a los jueces competentes y renuncian las leyes que les favorezcan con la que prohíbe la general renunciación. Y así lo otorgaron y firmaron siendo testigos don Manuel Gomez, Baltasar de Soba y Baltasar Angulo, vecinos de esta ciudad. Jose de Urra [rúbrica], Nicolas de Garralda [rúbrica], Baltasar San Román [rúbrica], Nicolas Ruiz [rúbrica], Santiago Fernandez y Urra [rúbrica]. Ante mí Francisco Xavier Muñoz [rúbrica]".

#### Doc. 1.220

1829, octubre, 22. Calahorra.

*El Ayuntamiento de Calahorra trata sobre la disposición de Hacienda de hacer una visita mensual a las platerías de la ciudad de Calahorra.*

AMC, sig. 136/3, Actas municipales, s.f.

"También dio cuenta de un oficio del señor yntendente de Hacienda de esta provincia a trece del actual por el que se manda hacer visitas mensuales de platerías, y demás en que haya alajas de oro y plata pesos, y pesas para cambiar y vender, en cuya consecuencia y en la de que en esta ciudad no hay nada de ello, pues aunque hay si uno con oficio de platero no trabaja por carecer de obra, se conteste así a dicho señor yntendente a primer como sirbiéndole de acuse del recibo".

Doc. 1.221

1829, noviembre, 19. Calahorra

*Inventario de las alhajas de plata de la sacristía de la catedral de Calahorra del año 1829.*

ACC, sig. 207, Libro de inventario de alhajas, 1829, s.f.

"AÑO 1829

Inventario de las alahas y demas que tiene la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Calahorra, con espresion de cada una que se ha reducido todo, tanto las dichas alajas como los ornamentos de ropa blanca y demas, que circunstancialmente es en el modo y forma que se espesara continuacion y existe en la sacristia y demas oficinas de la misma Santa Iglesia con destino al culto divino y son en la forma siguiente.

Plata.

Ocho varas de palio de plata labradas, que sirben para las procesiones del Corpus y Santos Patronos.

Una arca de plata labrada, que sirbe para colocar el Santisimo Sacramento en el Monumento de Semana Santa.

Una custodia en forma piramidal toda dorada, con cinco piedras preciosas, que sirbe para las procesiones mensuales de Minerba, y esta siempre en el Altar Mayor.

Otra custodia de plata que sirbe para la fiesta y octaba del Corpus, sostenida por un angelon.

Copones.

Un copon grande plata dorado por dentro con cruz en el remate.

Otro mas pequeño para hacer la renobacion.

Otro de igual clase del espolio del señor Puyal.

Otro mas pequeño para llebar el viatico a los enfermos.

Otro sin tapa, donde se purifican los dedos cuando se da el viatico a los enfermos.

Un vaso de plata grande de modo de copon para purificar los dedos despues de dar la comunion, y esta siempre en el altar de los Santos.

Cruces.

Una cruz grande sobre dorada con crucifijo, varias efigies, calados, y filigranas que sirbe para las procesiones generales.

Otra muy grande de plata con crucifijo dorado, labor lisa, sirbe para las procesiones claustrales.

Otra pequeña tambien de plata, crucifijo dorado, sirbe para las procesiones de calendas y entierros.

Otra mas pequeña de plata lisa, sirbe para la tumba.

Otra aun mas pequeña, que sirbe para el pendon de Minerva.

Y en cada altar una cruz de madera con crucifijo.

Viriles o Reliquias.

Uno en forma de custodia con rayo, de lignum crucis, cubierto de cristales.

Otro en forma de custodia con la Reliquia de San Vidal.

Dos de dibersa forma con reliquias de los Santos Patronos en cañones de cristal.

Otro en forma de caja con reliquia de los Santos Patronos para los enfermos.

Otro pequeño con la reliquia de san Blas.

Otro igual con la de santa Lucia.

Otro con la de santa Barbara.

Otro grande con la de san Emigdio.

Otro con la de san Josef.

Dos arcas cuadradas de plata, labor antigua sobre doradas con las efigies de los Santos Patronos.

Dos collares de oro con cruces de lo mismo y varias piedras finas, que estan pendientes de los cuellos de las efigies dichas de los Santos Patronos, cuyas dos arcas y collares siempre estan en el Altar Mayor.  
Unas andas de plata, donde se lleban los Santos Martires en procesion.  
Dos andas de madera para llebar varios Santos en sus procesiones.

#### Calices.

Un estuche de plata sobre dorada, compuesto de caliz, patena, platillo, vinajeras, dos campanillas y cucharrita, todo en su caja.

Diez y siete calices de plata para el servicio de ambas sacristias y el Altar Maior diariamente, pero este sobre dorado.

Otro caliz en el Hospital; otro en el Campo Santo; otro en la hermita de las Cuebas de Autol, y otro muy viejo que se pone a los señores sacerdotes difuntos.

#### Hostiarios.

Dos de plata, cuasi iguales en la Sacristia principal.

Otro de metal amarillo en la de la Capilla de los Santos.

Otro muy pequeño, serbian cotidiano en el Altar Mayor.

#### Cetros.

Cuatro de plata lisos, con cabeza sobre puestas, sirben para los que van con capas.

Dos de plata lisos con cabeza redonda, sirben para los mazeros.

Uno pequeño que sirbe para el señor maestro de ceremonias.

Otro pequeño que sirbe para el capellan silenciero.

#### Vinajeras.

Dos juegos con dos platillos de plata sobredoradas, el uno y no incluido en el estuche cuando se hablo de los calices, el otro es para el servicio cotidiano en el Altar Mayor.

Catorce pares de vinajeras con sus platillos de plata iguales, que sirben para las misas rezadas diariamente.

#### Jarras.

Solo hay una de plata para el labatorio de Jueves Santo.

#### Anforas

Tres anforas de cobre para los Santos Oleos.

#### Fuentes y Salvillas.

Tres de plata, la una de ellas remendada.

Otra grande de bronce esmaltada a lo chinesco.

Otra de cobre para llebar vugias al coro.

Dos salvillas de plata, la una dorada.

#### Porta Paces

Uno grande de plata con crucifijo dorado.

Dos con efigies de los Santos Patronos de plata.

Otros dos mas pequeños tambien de plata y con iguales efigies.

#### Lamparas y frontal

Solas hay dos lamparas de plata, una en el Altar Mayor, y la otra en el de los Santos.

El frontal de plata en el Altar Mayor siempre fijo, grabados los medallones de Asumpcion de Nuestra Señora, Santos Patronos y los demas Martires.

#### Calderillas

Una grande de plata con su ysopo, que sirbe los domingos para el asperges y demas dias a completar.  
Otra mas pequeña tambien con ysopo y de plata para los Santos Sacramentos.  
Otra con su ysopo de bronce pero sin uso.

Llabes de plata.

Dos llaves de plata para las urnas de los Santos Martires del Altar Mayor.  
Dos de sus reliquias en la Capilla de los Santos.  
Dos de los sagrarios del Altar Mayor y arca del Santisimo en Semana Santa.

Yncensarios, navetas y cucharas.

Tres incensarios de plata cuasi iguales.  
Una nabeta preciosa, su cuerpo un caracol con guarniciones y pie de plata.  
Otra nabeta de plata ordinaria y uso cotidiano.  
Dos cucharas de plata, una en cada nabeta.

Campanillas.

Ademas de las dos de plata sobre dorada que se dijo estar en el estuche, hay dos de plata lisas, otra de plata sobre dorada y enbudos para entrar cedulas, tintero y salvadera en poder del secretario capitular.  
Cuatro de metal para el servicio diario del Altar Mayor.  
Una de la misma clase para cuando se lleba el viatico a los enfermos.  
Y de metal pendientes en todos los altares.

Candeleros y sacras.

Un juego de candeleros grandes con su cruz, de labor igual para las festividades principales de plata con crucifijo dorado.  
Otro con su cruz mas inferior de la misma clase.  
Dos docenas de candeleros pequeños de metal blanco.  
Otras dos de ydem que regalo el señor Luelmo para la octava del Corpus.  
Otras dos de bronce para las misas rezadas uso cotidiano.  
Treinta bugias de bronce para maitenes solemnes y rezados.  
Dos sacras grandes, la una de plata sobre dorada, y la otra de plata lisa.  
Otras dos pequeñas de lababo, evangelio de san Juan de plata sobre dorada.  
Una grande y dos pequeñas de cristal con cercos de plata, uso cotidiano.  
Y en cada altar tres de madera.

Atriles, Paletillas, y Punteros.

Dos atriles grandes de yerro, para cantar epistolas y evangelio.  
Otros dos del idem para cantar las pasiones y angelico en el pulpito.  
Una paletilla de plata con sus espabiladeras.  
Tres de bronce para Maitines y Minerbas.  
Un puntero de plata para cuando se celebra de pontifical.

Acheros.

Doce de bronce dorado, con cuatro laminatas plateadas cada uno, fijos siempre en el Altar Mayor.  
Cuatro de bronce redondos, fijos en la Capilla de los Santos.  
Otros cuatro de yerro en la Capillas de san Juan.  
La columna de madera, en que se forma el tenebrario, y cirio Pascual, dorada.  
El Tenebrario de madera, labores de talla, dorado.

Coronas.

Una corona de plata trabajada en este año de Nuestra Señora de la Concepcion, en su ornato usual cotidiano.  
Otra pequeña de plata en la imagen de Nuestra Señora de las procesiones, y otra en su Niño.

Un diadema de plata para el Niño del Nacimiento.  
Corona de plata (en uso cotidiano) de Nuestra Señora del Rosario y unas rafagas su Niño (uso cotidiano).  
Corona de plata (en uso cotidiano) de Nuestra Señora del Pilar, y otra el Niño.

Bajo el inventario antecedente y como sacristan mayor de esta Santa Yglesia recibi las alajas y efectos que en el se espresan para custodiarlas segun el Cavildo me lo tiene mandado, pues que se hizo a mi presencia. Calahorra 19 de noviembre de 1829. Francisco Moreno (rúbrica)".

Doc. 1.222

1829. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1829, en las que se registra el pago al platero (¿Faustino Ruiz de Gordejuela?), por su trabajo.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero. Yttem 74 reales al platero, como consta de recivo \_\_\_\_\_ 0074".

Doc. 1.223

1829. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1829, en las que se registra un pago al platero Faustino Ruiz de Gordejuela por componer y limpiar el incensario.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Yncensario. Mas veinte reales a Faustino Ruiz por componer y limpiar el incensario".

Doc. 1.224

1830. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1830, en las que se registra el pago al platero (¿Faustino Ruiz de Gordejuela?), por su trabajo.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero. Yttem 79 reales por dos cuentas del platero \_\_\_\_\_ 00079".

Doc. 1.225

1830. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1830, en las que se registran dos pagos al platero Faustino Ruiz de Gordejuela por componer un copón y un incensario.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Copon. Mas doce reales al platero Faustino Ruiz por componer el copon para los viaticos.

Incensario. Mas veinte reales a el mismo platero por limpiar el yncensario, echar una ese nueva y soldar un eslabon de la cadena".



Doc. 1.226

1831, enero, 22. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda pagar a las hijas del difunto platero Faustino Ruiz de Gordejuela su trabajo en la lámpara de plata que estaba realizando para la capilla de los santos Mártires, y la conclusión de esta obra por otro platero.*

ACC, sig. 171, Actas capitulares, 1829-1834, s.f.

"Que abone a las hijas y herederas huérfanas del Platero difunto Faustino Ruiz de Gordejuela 240 reales por doce onzas de plata que parece suplió en las composturas de las lámparas de la Capilla de los Santos Mártires y, que rota por la pieza que se desprendió fue dada a componer por el señor favriero anterior; y además 50 reales en que se ha estimado su manufactura; en todo 290 y que recogido como ya está en el estado en que la dejó, el difunto Platero, la concluya otro a quien ya se ha encargado, todo por de pronto y por la urgencia, sin perjuicio de que después se aclare a quien corresponde el pago de la composición de la Lámpara, y su coste, si a la fábrica que lo suple por ahora con cantidad de reintegro, o la cofradía de los Santos Mártires".

Doc. 1.227

1831, abril, 16. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda la venta del pectoral del espolio del señor Puyal, que no se ha dividido entre las catedrales de Calahorra y Santo Domingo de la Calzada por no haber en el pueblo quien le ponga precio.*

ACC, sig. 171, Actas capitulares, 1829-1834, s.f.

"El señor Berberiego hizo presente que el pectoral precioso que tenía el Ilustrísimo Señor Puyal, cuando repartieron entre los Comisionados de esta Santa Iglesia y el de la Calzada los efectos del Pontifical de dicho Señor por que lo juzgaron de bastante estimación y no hay en el Pueblo quien lo pudiere justipreciar quedó en su poder sin adjudicar a ninguna de dichas ilustres Yglesias, y pregunta que ha de hacer de él y se acordó; que el mismo Señor San Juan Arcediano de Berberiego y el Señor Barona de acuerdo con el señor comisionado de la Calzada a su discreción, y valiéndose del mejor medio que les parezca procuren su venta y partan su importe entre las dos Iglesias".

Doc. 1.228

1831. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1831, en las que se anotan pagos a las hijas del difunto Faustino Ruiz de Gordejuela por la obra de la lámpara de la capilla de los santos Mártires, al platero de Arnedo Blas Ferrero por terminar de componer la misma lámpara y al platero Felipe Torres por limpiar y componer varias piezas de plata.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Lámpara. Ytem 290 reales a las hijas del difunto platero Faustino Ruiz de Gordejuela, a saber 240 reales por doce onzas de plata que puso para la composición de la lámpara de plata de los Santos y 50 por el trabajo de manos, según lo quadro el platero de Arnedo en la partida siguiente.

Idem. Ytem 312 reales que con 114 que también pago la Cofradía de los Santos Mártires hacen 426 importe de la cuenta de Blas Ferrero maestro platero en Arnedo por la composición que hizo en dicha lámpara, a saber 100 reales por 10 onzas de plata nueva que añadió 150 por el trabajo de 30 onzas a razón de 5 reales onza 60 reales por soldar todas las piezas rompidas, y limpiar la lámpara, y 16 por 4 libras de plomo para mayor peso, y limpiar el plato de frusleda \_\_\_\_\_ 312.

Lámpara. Ytem 18 reales al platero por componer la lámpara de los Santos \_\_\_\_\_ 18.

Platero. Yttem 82 reales al platero Torres por limpiar ciriales, yncensarios, calderilla y otros reparos \_\_\_\_\_ 82.

Platero. Yttem 4 reales al platero Torres por componer un pie de una cruz de plata".

#### Doc. 1.229

1831. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la Cofradía de los Santos Mártires de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1831, en las que se registra un pago al chantre por parte de la Cofradía de los Santos Mártires de la tercera parte del coste que tuvo la composición de la lámpara de la capilla de los santos Mártires.*

ACC, sig. 1363, Libro de cuenta de la Cofradía de los Santos Mártires, 1705-1837, fol. 313 v.

"Composicion de lampara. Primeramente son data ciento y catorce reales que abone al señor Chantre por la 3ª parte del coste de la composicion de la lampara que arde en la Capilla de los Santos \_\_\_\_\_ 114".

#### Doc. 1.230

1831. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1831, en las que se registra un pago al platero, latonero y vidriero Felipe Torres por componer un farol y al platero Faustino Ruiz de Gordejuela por componer los cetros y las vinajeras.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Farol para los viaticos. Mas ocho reales a Felipe Torres por componer un farol de los viaticos".

Platero. Mas veinte y seis reales a Faustino Ruiz por componer los cetros, echarles unos clavos de plata y componer pares de vinajeras".

#### Doc. 1.231

1832, octubre, 24. Calahorra

*Testamento de José Eleuterio Barona, presbítero canónigo de la catedral de Calahorra, a través del cual mandaba 25 doblones, dos bandejas y un jarro de plata a la catedral, entre otras cosas.*

AHPLR, P/163/2, Protocolos notariales, Manuel María de Abecías, Calahorra, 1831-1833, fols. 88 r.-89 v.

"(... )

mando a la fabrica de dicha Santa Iglesia Catedral veinte y cinco doblones, dos bandejas de plata y un jarro de lo mismo

(...)

a doña Antonia y don Gregoria Barona mis sobrinas hijas del dicho mi hermano la primera vecina de Treviana y la segunda de Poza mando media docena de cubiertos de plata y dos cuchillos de lo mismo a cada una

(...)"

Doc. 1.232

1832. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1832, en las que se registra el pago al platero, vidriero y latonero Felipe Torres por su trabajo de vidriero.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

Vidriero. Ytten ciento y un reales entregados a Felipe Torres por su trabajo de todo el año en vidrieras, reales \_\_\_\_\_ 101".

Doc. 1.233

1832. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1832, en las que se registra un pago al platero, latonero y vidriero Felipe Torres por componer los cetros, los faroles de los viáticos y unos mecheros para las lámparas.*  
APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Cetros. Mas quarenta y seis reales a Felipe Torres por componer los cetros y los faroles de los viaticos, y hacer una porcion de mecheros para las lamparas".

Doc. 1.234

1833, enero, 27. Calahorra

*Inventario de las alhajas de plata que han quedado por muerte de Vicente Ruiz Ortiz.*

AHPLR, P/397, Protocolos notariales, Calisto Martínez, Calahorra, 1832-1833. fols. 162 r.- 169 r.

"Trece cubiertos usados con tres libras y tres cuarterones de peso a diez y ocho reales vellon la onza mil ochenta reales vellon \_\_\_\_\_ 001080.  
Ytem cuatro nuevos labrados a martillo de una libra y tres onzas de peso a veinte reales vellon la onza trescientos ochenta \_\_\_\_\_ 000380.  
Ytem seis fabrica de Pamplona de peso dos libras a veinte reales vellón la onza seiscientos cuarenta \_\_\_\_\_ 00640.  
Ytem dos cucharones y un tenedor grande compañero de peso una libra y un cuarteron a diez y ocho reales vellon la onza trescientos sesenta \_\_\_\_\_ 000360.  
Ytem dos saleros de peso seis onzas a diez y ocho reales vellon cada una ciento ocho \_\_\_\_\_ 00108.  
Ytem un vaso con su tapa peso seis onzas a diez y siete reales vellón ciento dos \_\_\_\_\_ 00102.  
Ytem dos cajas para tabaco polvo peso seis onzas a diez y siete reales vellon ciento dos \_\_\_\_\_ 00102.  
Ytem seis cucharitas pequeñas de peso cuatro onzas a diez y seis reales vellon sesenta y cuatro \_\_ 00064.  
Ytem un trinchante con un mango de plata regulado en cincuenta reales vellon \_\_\_\_\_ 00050.  
Ytem un cuchillo grande con puño de yel en cincuenta \_\_\_\_\_ 00050.  
Ytem otros cuatro cuchillos mas pequeños con puño de plata a cuarenta reales vellon cada uno ciento sesenta \_\_\_\_\_ 00160.  
Ytem otro con vayna de plata y puño de nacar en veinte reales vellon \_\_\_\_\_ 00020.  
Ytem tres libras y trece onzas en plata vieja a diez y seis reales vellon la onza nueve cientos setenta y seis \_\_\_\_\_ 00976".

Doc. 1.235

1833, marzo, 9. Calahorra

*El guardián del Convento de San Francisco de Calahorra pide a la catedral de Calahorra unos candeleros.*

ACC, sig. 171, Actas capitulares, 1829-1834, s.f.

"Leyose un memoria del Señor Guardian del Convento de San Francisco de esta Ciudad en que suplica se le den algunos candeleros de los que han quedado sobrantes, en razon de haberse puesto en los Altares de esta Santa Iglesia los que lego el Señor Barona, y haber quitado de los Altares de la Iglesia del Convento quatro juegos, y carecer de medios para proporcionar otros. Y oido se acordo que informe el señor Mayordomo de Fabrica".

Doc. 1.236

1833, marzo, 16. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la petición de unos candeleros por parte del guardián del convento de San Francisco de la localidad.*

ACC, sig. 171, Actas capitulares, 1829-1834, s.f.

"Leyose el informe puesto por el Señor Mayordomo de Fabrica sobre la suplica que hizo el Señor Guardian de San Francisco de esta Ciudad para que se le diesen de limosna algunos Candeleros; y en el dice que ademas de los 24 candeleros, que lego el señor Barona, hay 44 de ellos 36 de poca mas altura, que la de media cuarta, y los 8 restantes de una tercia, y demasiado viejos; debiendo advertir que quando hay Maytines solemnes son necesarios para las sillas altas y bajas 30, quedando todavia 14: Y oido se acordo que el Señor Mayordomo de Fabrica le de 4 candeleros de los mas infimos, y le diga que el Cabildo no puede disponer de los caudales, ni efectos de la Fabrica, y se cargara su valor en comunal, y se aplicara a la Fabrica".

Doc. 1.237

1833, octubre, 25

*El cabildo de la catedral de Santo Domingo de la Calzada trata sobre la ocultación en lugar seguro de las alhajas.*

ACSto. Domingo de la Calzada, sig. XXVIII, Actas capitulares, 1827-1844, fol. 263 r.

"Asi mismo se autorizo al señor primiciero para ocultar en parages convenientes todas aquellas alhajas de plata u oro que no sean del todo necesarias para las funciones".

Doc. 1.238

1833, diciembre, 5. Calahorra

*Testamento de Tomás Isdeo, platero de Calahorra.*

AHPLR, P/2351/1, Protocolos notariales, Bonifacio Moreno, Calahorra, 1832-1837, fol. 49 r. y v.

"(...)

Primeramente encomiendo mi alma a dios nuestro señor que la crio y remido con su preciosisima sangre y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado, el cual hecho cadaver quiero ser enterrado y sepultado en el cementerio o Campo Santo de esta ciudad, con el oficio menor a un lado del coro que se ha de celebrar en la iglesia parroquial de San Andres de la misma con dos misas de cuerpo presente a la limosna cada una de seis reales vellon y con asistencia de las insignias de san Jose, Nuestra Señora de la Piedad, y Santo Cristo, pagandose todo de mis propios bienes

Que a la casa Santa de Jerusalem, redencion de cautivos cristianos, y fondo establecido para las viudas y pupilos de los defensores que murieron en la Guerra de Independencia con la Francia, se de y pague lo acostumbrado y mandado por Reales Ordenes espedidas al efecto.

Que por el Albacea y testamentario que abajo nombrare, quiero se pague lo que legitamente estuviere o deviendo, y por el mismo se cobre lo que con igual legitimidad lo que se me estuviere deviendo.

Que por tutora y curadora de mi hija menor Paula Isdeo, nombro a mi muger y su madre Trinidad Ferrero, relevandole como le relevo de cualquier fianza.

Declaro que la mitad de las erramientas de mi oficio de platero son del padre de mi muger Blas Ferrero, y la otra mitad son compradas constante el matrimonio y quiero y es mi ultima voluntad que las que me corresponden de la ultima mitad, se le entreguen a mi padre Francisco Isdeo para que las lleve para si con la bendicion de Dios y la mia.

Que por el amor y cariño que profeso a mi esposa y muger Trinidad Ferrero, quiero y es mi voluntad se le entregue por via de mejora, o como mas haya lugar en derecho doscientos cincuenta reales, para que los lleve para si con la bendicion de dios y la mia.

Que para cumplir y pagar cuanto dejo prevenido y mandado en este mi testamento, instituyo y nombro por mi Albacea y testamentario a don Martin Rodriguez vecino de esta ciudad, a quien hademas del termino legal, le concedo el que necesite.

Que por unica y universal heredera de todos mis bienes, derechos y acciones havidos y por haber, y qual me puedan corresponder despues de cumplido y pagado cuanto dejo prebenido y mandado en este mi testamento, instituyo y nombro a mi hija Paula Isdeo y ferrero para que los haya perciba y lleve para si con la bendicion de dios y la mia.

Y por el presente y su tenor revoco y anulo cualquiera testamento, testamentos, codicilo o codicilos, que antes de ahora haya hecho o podido hacer por escrito o de palabra porque solo quiero valga este y subsista que otorgo conforme a derecho por mi ultima y postrimera voluntad, ante el presente escribano de Su Majestad Dios le guarde, de las del numero perpetuo de esta ciudad de Calahorra, en ella a cinco de diciembre de mil ochocientos treinta y tres, hallandose presentes por testigos rogados y buscados Prudencio Bailos, Manuel Resano y Facundo Bailos vecinos de la misma, y el otorgante a quien conozco lo firmo, de todo lo que yo el referido escribano doy fee. Tomas Ysdeo [rúbrica]. Ante mi Bonifacio Moreno [rúbrica]".

#### Doc. 1.239

1833, diciembre, 17. Logroño

*Testamento de José Urrea, maestro platero y vecino de Logroño.*

AHPLR, P/1214/1, Protocolos notariales, Fausto Zupide, Logroño, 1833, fols. 150 r.-151 v.

"Testamento don José Urrea

En el nombre de Dios todopoderoso Amen. Yo don Jose Urrea natural del lugar de Ygurquiza reino de Navarra, vecino de esta ciudad de Logroño, estando bueno y sano por la divina misericordia y en mi cabal juicio, creyendo y confesando como firmemente creo y confieso en el altisimo e irrefutable misterio de la Santisima Trinidad Padre e Hijo y Espiritu Santo, tres personas que aunque realmente distintas tienen unos mismos atributos y son un solo Dios verdadero con una misma esencia y todos los demas misterios y sacramentos que cree y confiesa nuestra Santa Madre la Yglesia Catolica Apostolica Romana; en cuya verdadera fe y creencia he vivido, vivo y protesto vivir y morir como fiel catolico cristiano tomando por mi intercesora y protectora a la siempre Virgen e inmaculada serenissima Reyna de los Angeles Madre de Dios y señora nuestra y por medianeros a los Santos Angeles de mi guarda a los de mi nombre y devocion, y demas de la corte celestial para que intercedan por mi alma cuando salga de esta vida, a fin de que su divina Magestad la lleve a gozar de su beatica presencia. Y teniendo la muerte que es tan precisa y natural en toda criatura humana como incierta su hora, para que no me coja desprevenido cuando llegue he resuelto con maduro acuerdo hacer y otorgar como hago y otorgo mi testamento en la forma siguiente.

Encomiendo mi alma a Dios nuestro señor que la creo de la nada y mando el cuerpo a la tierra, el cual quiero que cuando la voluntad de Dios sea servido llevarme de esta presente vida se amortaje con el

habito de Nuestro Padre San Francisco y coloque en caja cerrada y forrada, dándole sepultura en el cementerio comun y general y haciendose ver el entierro que llaman de Alma; en el que se celebraran a cuerpo presente cuantas misas puedan proporcionarsen, a la limosna de ocho reales: y en los siguientes dias se celebraran tambien otras cien misas rezadas por mi anima y de la de mis encargados dandose por cada una de esta el estipendio de cuatro reales vellon todos de mis bienes.

Mando por una vez para la conservacion de los Santos Lugares de Jerusalem, redencion de cautivos cristianos lo que es costumbre; y doce reales para huerfanos segun esta prevenido por Reales Ordenes.

Declaro estar casado legitimamente con doña Vicenta Herrera, y que de nuestro matrimonio no tenemos hijos ni descendientes, como tampoco ascendientes que debieran heredarnos.

Mando asi bien a don Bonifacio y doña Juliana Muñoz hijos de don Francisco Javier Muñoz, por iguales partes la mitad de la casa que este habita al presente frente a los portales señalada con el numero 988, que constante nuestro matrimonio compramos a los hijos y herederos de don Pedro Estenor: entendiendose esta manda en propiedad para despues del fallecimiento de mi consorte, la doña Vicenta, que disfrutara de ella durante los dias de su vida.

En igual manera y con las mismas condiciones lego asi bien a doña Maria del Pilar y doña Ignacia Fernandez y Alcalde hijos de don Santiago y doña Juana Alcalde la mitad de la otra casa que esta contigua a la que se menciona en la anterior clausula señalada con el numero 989 que ahora lleva en arriendo Baltasara Altabiado, y compramos a doña Concepcion Perez viuda de don Nicolas Peral.

Tambien mando a don Baltasar Angulo y doña Geronima Gomez su mujer la mitad de la casa y horno sita en la calle de San Agustin designada con el numero 806 y habita Ceferino Herrera; y la mitad de otra casa en la calle de la Cavalleria, numero 285 con el encargo en proporcion del censo que el todo de esta tiene a favor de la comunidad de Religiosas de la Madre de Dios: salvo como en las dos precedentes mandar el usufruto mientras viva mi muger doña Vicenta Herrera que ha de aprovecharse de el.

Quiero y mando se tenga y estime por parte integral de este mi testamento una memoria reservada que se encontrara entre mis papeles y empieza con las palabras o iniciales J.M. y J. escrita y firmada en papel del sello cuarto de mi puño y letra y contendra la misma fecha que esta mi disposicion; la que como tal se protocolice sin necesidad de mandato judicial en el registro del presente escribano; observandose ser contenido inviolablemente y como si aqui estuviese espresado.

Para cumplir y egecutar este mi testamento y cuanto previene dicha memoria que a el a de unirse, nombro por mis cabezaleros testamentarios a la citada mi muger doña Vicenta Herrera, don Francisco Xavier Muñoz escribano de este numero y a don Lorenzo Apellaniz Presbitero Beneficiado de la Yglesia Parroquial de Santiago El Real de esta Ciudad, a los tres juntos y cada uno insolidum, a quienes confiero facultad amplia para que luego que yo fallezca lo realicen, vendiendo en su caso los bienes precisos en almoneda publica o fuera de ella, y con su producto paguen lo que deban pagar, durandoles este encargo el año de la ley y mas tiempo si lo necesitaren.

Despues de cumplido quanto va espresado, en el remanente de todo mis bienes de cualquiera clases que sean instituyo y nombro por mi heredera unica usufructuaria de ellos, a la misma doña Vicenta Herrera mi muger y luego que esta falleciere recaeran en propiedad y por iguales partes en doña Agustina, doña Jacoba, doña Petra, don Felipe y doña Romana Angulo hijos de los ya mencionados don Baltasar y doña Geronima Gomez a quienes tambien nombro a mayor abundamiento por mis herederos propietarios desde ahora para entonces. Pero con la condicion de que no han de exigir de mi muger como heredera usufructuaria cuando yo fallezca ninguna formalidad de inventario ni otra averiguacion acerca de cuantos y cuales sean los tales bienes, pues en esta parte se estara a solo su dicho y manifestaron sin incomodarla de modo alguno, pues asi es mi voluntad.

Por el presente revoco y anulo todas las disposiciones testamentarias que antes de ahora haya hecho por escrito de palabra o de otra manera, señaladamente la que otorgue de conformidad con mi consorte doña Vicenta hace algunos años ante el esscribano don Julian Gonzalez de Lanciego, para que ninguna valga ni haga fe judicial ni estrajudicialmente, escepto este testamento que solo con la indicada memoria quiero valga por mi ultima voluntad o en la via y forma que mas hubiere lugar en derecho. Y cual otorgo ante el presente esscribano en esta ciudad de Logroño a diez y siete de diciembre de mil ochocientos treinta y tres, siendo testigos don Lorenzo Yqualador, Ciriaco Cambra, y Manuel Eraso vecinos de ella; y el otorgante a quien yo el escribano que estoy presente doy fe conozco, y de que se halla en su sano juicio, lo firmo. Jose de Urra. Antemi Fausto Zupide [rúbrica]".

1833, diciembre, 17. Logroño

*Testamento de Vicenta Herrera, mujer del platero José Urra, vecinos de Logroño.*

AHPLR, P/1214/1, Protocolo notarial, Fausto Zupida, Logroño, 1833, fols. 152 r.-153 v.

"Testamento doña Vicenta Herrera.

En el nombre de Dios todo poderoso Amen. Yo doña Vicenta Herrera natural y vecina de esta Ciudad de Logroño, allandome en causa indispueta de mi salud, aunque no gravemente, y por la divina necesidad en mi cabal juicio, creyendo y confesando como firmemente creo y confieso en el altísimo e irrefutable misterio de la beatísima Trinidad Padre e Hijo y Espiritu Santo, tres personas que aunque realmente distintas tienen unos mismos atributos y son un solo Dios verdadero con una misma esencia y todos los demás misterios y sacramentos que cree y confiesa nuestra Santa Madre la Yglesia Católica apostólica Romana; en cuya verdadera fe y creencia he vivido, vivo y protesto vivir y morir como fiel católico cristiano tomando por mi intercesora y protectora a la siempre Virgen e imaculada serenísima Reyna de los Angeles Madre de Dios y Señora nuestra y por medianeros a los Santos Angeles de mi guarda a los de mi nombre y devoción, y demás de la corte celestial para que intercedan por mi alma cuando salga de esta vida, a fin de que su divina Magestad la lleve a gozar de su beatífica presencia. Y teniendo la muerte que es tan precisa y natural en toda criatura humana como incierta su hora, para que no me coja desprevenido cuando llegue he resuelto con maduro acuerdo hacer y otorgar como hago y otorgo mi testamento en la forma siguiente.

Encomiendo mi alma a Dios nuestro Señor que la creo de la nada y mando el cuerpo a la tierra, el cual quiero que cuando la voluntad de Dios sea servido llevarme de esta presente vida se amortage con el hábito de Nuestro Padre San Francisco y coloque en caja cerrada y forrada, dándole sepultura en el cementerio común y general y haciendoseme el entierro que llaman de Alma; en el que se celebraran a cuerpo presente cuantas misas puedan proporcionarse, a la limosna de ocho reales: y en los siguientes días se celebraran también otras cien misas rezadas por mi alma y de la de mis encargados dándose por cada una de esta el estipendio de cuatro reales vellón todos de mis bienes.

Mando por una vez para la conservación de los Santos Lugares de Jerusalem, redención de cautivos cristianos lo que es costumbre; y doce reales para huérfanos según esta prevenido por Reales Ordenes.

Declaro estar casado legítimamente con don José Urra, y que de nuestro matrimonio no tenemos hijos ni descendientes, como tampoco ascendientes que debieran heredarnos.

Mando así bien a don Bonifacio y doña Juliana Muñoz hijos de don Francisco Javier Muñoz por iguales partes, la mitad de la casa que este habita al presente frente a los portales señalada con el número 988, que constante nuestro matrimonio compramos a los hijos y herederos de don Pedro Estenoz: entendiéndose esta manda en propiedad para después del fallecimiento de mi consorte, don José, que disfrutara de ella durante los días de su vida.

En igual manera y con las mismas condiciones lego así bien a doña María del Pilar y doña Ignacia Fernández y Alcalde hijos de don Santiago y doña Juana Alcalde la mitad de la otra casa que esta contigua a la que se menciona en la anterior cláusula señalada con el número 989 que ahora lleba en arriendo Baltasara Altabiado, y compramos a doña Concepción Pérez viuda de don Nicolás Peral.

También mando a don Baltasar Angulo y doña Geronima Gómez su muger la mitad de la casa y horno sita en la calle de San Agustín designada con el número 806 y habita Ceferino Herrera; y la mitad de otra casa en la calle de la Cavallería, número 285 con el encargo en proporción del censo que el todo de esta tiene a favor de la comunidad de Religiosas de la Madre de Dios: salvo como en las dos precedentes mandar el usufruto mientras viva mi marido don José Urra que ha de aprovecharse de él.

Quiero y mando se tenga y estime por parte integral de este mi testamento una memoria reservada que se encontrara entre mis papeles y empieza con las palabras o iniciales J.M. y J. escrita y firmada en papel del sello cuarto por don Lorenzo Apellaniz Presbítero Beneficiado de la Parroquial de Santiago por no saber yo escribir y ser sugeto de mi confianza: la cual contendrá la misma fecha que esta mi disposición y protocolizara sin necesidad de mandato judicial en el registro del presente Escritura; observándose ser contenido inviolablemente y como si aquí estuviese expresado.

Para cumplir y egecutar este mi testamento y cuanto previene dicha memoria que a el a de unirse, nombro por mis cabezaleros testamentarios a los citados don Jose Urra mi marido, don Francisco Xavier Muñoz esscribano de este numero y a don Lorenzo Apellaniz, a los tres juntos y cada uno insolidum, a quienes confiero facultad amplia para que luego que yo fallezca lo realicen, vendiendo en su caso los bienes precisos en almoneda publica o fuera de ella, y con su producto paguen lo que deban pagar, durandoles este encargo el año de la ley y mas tiempo si lo necesitaren.

Despues de cumplido cuanto va espresado, en el remanente de todo mis bienes de cualquiera clases que sean instituyo y nombro por mi heredero unico usufructuario de ellos, al mismo don Jose Urra mi marido y luego que este falleciere recaeran en propiedad y por iguales partes en doña Agustina, doña Jacoba, doña Petra, don Felipe y doña Romana Angulo hijos de los ya mencionados don Baltasar y doña Geronima Gomez a quienes tambien nombro a mayor abundamiento por mis herederos propietarios desde ahora para entonces. Pero con la condicion de que no han de exigir de mi marido como heredero usufructuario cuando yo fallezca ninguna formalidad de inventario ni otra averiguacion acerca de cuantos y cuales sean los tales bienes, pues en esta parte se estara a solo su dicho y manifestaron sin incomodarla de modo alguno, pues asi es mi voluntad.

Por el presente revoco y anulo todas las disposiciones testamentarias que antes de ahora haya hecho por escrito de palabra o de otra manera, señaladamente la que otorgue de conformidad con mi consorte don Jose hace algunos años ante el esscribano don Julian Gonzalez de Lanciego, para que ninguna valga ni haga fe judicial ni estrajudicialmente, escepto este testamento que solo con la indicada memoria quiero valga por mi ultima voluntad o en la via y forma que mas hubiere lugar en derecho. El cual otorgo ante el presente esscribano en esta ciudad de Logroño a diez y siete de diciembre de mil ochocientos treinta y tres, siendo testigos don Lorenzo Ygualador, Ciriaco Cambra, y Manuel Eraso vecinos de ella; y el otorgante a quien yo el propio escribano que presente soy, doy fe conozco, y de que se halla en su sano juicio, no firma por decir no saber, haciendolo a su ruego uno de dichos testigos de que tambien doy fe. Testigo Lorenzo Ygualador. Antemi Fausto Zupide [rúbrica]".

#### Doc. 1.241

1833. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1833, en las que se registra el pago al platero, vidriero y latonero Felipe Torres por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero. Ytem 294 reales a Felipe Torres por una cuenta larga de todo el año, segun recivo \_\_\_\_ 00294".

#### Doc. 1.242

1833. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1833, en las que se registran varios pagos al platero Tomás Isdeo por su trabajo en varias piezas de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Platero. Mas veinte y quatro reales a el platero Tomas Ysdeo por limpiar y blanquear el yncensario y echarle unas eses nuevas.

Ydem. Mas seis reales a el mismo por poner a el yncensario una cazueleta de cobre.

Ydem. Mas cinco reales a el mismo por componer un cetro.

Ytem. Mas ciento cinqueta y quatro reales a el mismo por hacer dos pares de vinageras nuevas uno para el Altar Mayor, y otro para las misas rezadas, para lo que se dieron quatro vinageras viejas, y puso quatro onzas y media ochava de plata, a cinco reales de echuras la onza".



Doc. 1.243

1834, febrero, 25

*El cabildo de la catedral de Santo Domingo de la Calzada trata sobre la división del Pontifical del obispo Atanasio Puyal Poveda entre ésta y la de Calahorra.*

ACSto. Domingo de la Calzada, sig. XXVIII, Actas capitulares, 1827-1844, fol. 139 v.

“He presenciado en Calahorra, dijo el mismo señor Lectoral, la division de los efectos del espolio del Ilustrisimo señor Puyal, de los cuales tenia remitida lista al secretario capitular: todo se ha partido con la posible igualdad, y por suerte entre las dos catedrales despues de haber comparado en porciones unos efectos con otros, a excepcion de los pontificales blanco y encarnado, que por ser iguales se destinó este a la Santa Iglesia de Calahorra, y aquel a la nuestra, en la creencia de que convenia aqui mas el blanco que el encarnado: en plata hubo diez y ocho libras, además del baculo pastoral que tocó por suerte a esta Santa Iglesia comparado con otros efectos, y tomaron nueve libras cada una; a quedado sin partir el pectoral precioso con su anillo por ignorar el valor de las piedras con que está guarnecido, y se piensa enviar a Madrid para que dándole tasacion pueda determinarse el venderlo, o partir entre las ctedrales su importe, o que abone una a la otra su parte, y se quede con el: tampoco se han partido los efectos del oratorio pues el señor Colector general quiere que no se tengan como parte del Pontifical, sobre lo que ha representado la Santa Iglesia de Calahorra, exponiendo que muchas de las piezas del dicho oratorio las usaba el prelado en el pontifical (...)”.

Doc. 1.244

1834, noviembre, 29. Calahorra

*Se informó en el cabildo de la catedral de Calahorra que las alhajas del pontifical del obispo Puyal que se habían dividido entre las catedrales de Calahorra y Santo Domingo de la Calzada, han sido reclamadas por sus testamentarios por ser patrimoniales.*

ACC, sig. 171, Actas capitulares, 1829-1834, s.f.

"Leyose un oficio de los Señores Subcolectores de espolios, y vacantes de este Obispado, que con fecha 26 del actual ponen en noticia del Cabildo, que el Señor Colector general con fecha 10 del mismo les dice, que de las alajas entregadas a las Iglesias de Santo Domingo, y la de esta Ciudad, correspondientess al Pontifical del Ilustrisimo Señor Puyal lo han sido unas Crismera, y Campanillas de Plata, y un Pectoral de oro esmaltado, las que han reclamado los testamentarios de dicho Ylustrisimo Señor, por pertenecer a la clase de patrimoniales; habiendo acordado que los señores subcolectores oficien a ambos Cabildos reclamandolas, mediante haber procedido a su distribucion en el concepto equivocado de no ser patrimoniales, por cuya razon no se les ha trasmitido dominio alguno, poniendolas a la disposicion de dichos señores, advirtiendo que la Santa Iglesia de la Lacalzada llevo en la reparticion la Campanilla, y esta Santa Iglesia el Pectoral, y Crismeras: Oido se acordo que el señor Berberiego, que estaba comisionado en este negocio, y el señor Garramiola a quien se nombra por muerte del Señor Barona tambien comisionado, lo arreglen poniendosen de acuerdo con el Cabildo de Lacalzada”.

Doc. 1.245

1834, diciembre, 2. Calahorra

*Felipe Torres, platero de Calahorra, y Francisca Ibáñez hacen descripción de los bienes que llevan a su matrimonio, entre ellos las herramientas del oficio. En los bienes de Felipe Torres tenían parte sus dos hijos concebidos con su difunta esposa Toribia Zornoza, los también plateros Anselmo y Miguel.*

"En la ciudad de Calahorra a dos de diciembre de mil ochocientos treinta y cuatro: ante mi el escribano y testigos infrascritos comparecieron Felipe de Torres y Francisca Ibañez su legitima consorte, vecinos de esta ciudad, Francisco Ibañez y Juana Muñoz la suya padres político y carnal respectivo de aquellos, vecinos de la villa de Herce, y precedida la licencia marital prevenida por la ley cincuenta y cinco de Toro que pidió la Juana Muñoz a dicho su marido, quien se la concedio, de que doy fe digeron: que en el día de ayer contrageron su matrimonio en la forma de nuestra Santa Madre Iglesia los indicados Felipe de Torres y Francisca Ibañez deseosos de que en todo tiempo consten los bienes propios de ambos y particularmente los del primero en que tienen parte sus dos hijos Anselmo y Miguel Torres habidos en su primer matrimonio con Toribia Zornoza, han hecho con presencia de los mismos Felipe de Torres, la Francisca Ibañez, y sus padres descripcion de todos los encontrados en la casa del primero, y los que la segunda aporato a su matrimonio y los que los citados sus padres le han mandado para entregarselos con la mayor brevedad, y a la tasacion de los del indicado Felipe Torres, todos los cuales son en la forma siguiente:

Bienes encontrados en la casa de Felipe de Torres

Primeramente se encontró en dicha casa un baul con su cerraja y llabe, el que se taso en treinta reales vellon _____	30.
Dos sillas grandes en setenta y dos _____	72.
Dos sillas pequeñas en seis _____	6.
una arca pequeña sin cerradura, ocho _____	8.
una arca chiquita con su llabe, cincuenta _____	50.
una mesa grande de nogal, treinta _____	30.
otras mesa mediana de nogal, diez _____	10.
otra mesa pequeña de pino, cuatro _____	4.
dos carretones con bolos y sus cordeles buenos treinta y dos _____	32.
dos gergones, el uno bueno, y otro mediano, treinta _____	30.
tres colchones, dos buenos y otro remondado, ciento veinte tres fundas, con lana diez y ocho _____	18
una sobre cama veinte _____	20
seis laminas con cristales y clabos romanos, treinta y seis _____	36
una tarima con brasero de cobre y badila de bronce, noventa _____	90
dos cazos de frusleda, ocho reales _____	8
dos sartenes, una grande y otra pequeña, seis _____	6
un fuelle de cocina nuevo, ocho _____	8
un pellejo de echar vino grande, catorce _____	14
una tinaja ocho _____	8
una perola de cobre, ocho _____	8
un candil dos _____	2
un calderillo de frusleda, diez _____	10
tres pares de cortinas con sus barillas, sesenta y cinco _____	65
	1.685

Ropa blanca y del uso de Felipe de Torres y demas.

un mantel de terliz, ocho reales _____	8
ocho servilletas, veinte y cuatro _____	24
tres paños de manos, catorce _____	14
cuatro almoadas con guarnicion, veinte _____	20
cuatro sin guarnicion, diez _____	10
dos mantas de Palencia, una nueva y otra mediana, sesenta _____	60
ocho sabanas de lino y cañamo, ciento sesenta _____	160
diez camisas de lino grandes, ciento y cincuenta _____	150

tres camisas pequeñas, quince _____	15
cinco pares de pantalones, los tres de paños, y dos de maon blanco, en ciento y sesenta _____	160
cuatro chaquetas, las dos de cubica y dos de paño, ciento sesenta _____	160
dos chaquetas diarias, veinte _____	20
cuatro chalecos, cincuenta _____	50
dos pares de zapatos, cuarenta _____	40
un sombrero fino, treinta _____	30
cuatro pares de calcetas, veinte y ocho _____	28
una capa de paño con broches de plata, en ciento sesenta _____	160
otra capa de lo mismo vieja, en cincuenta _____	50
un capote de lo mismo, en cincuenta _____	50
una basquiña y jubon de alepin, en cuarenta _____	40
tres mantillas, una tafetan con terciopelo ancho, y dos mediana, en cuarenta _____	40
dos sarjas, la una de percal, y la otra de cubica, treinta _____	30
	1.289
y dos reales _____	32
tres pañuelos buenos, sesenta _____	60
	1.381

#### Erramientas de los oficios de platero, vidriero y latonero

Dos diamantes para cortar cristales, ciento sesenta _____	160
seis martillos, uno grande, dos medianos y tres chiquitos, cincuenta _____	50
tres chambrotos el uno grande y dos pequeños, cincuenta _____	50
un fuelle grande de fragua con su ornillo, ciento sesenta _____	160
dos pares de tijeras de cortar laton, quince _____	15
dos pares de tenazas de forjar, quince _____	15
un peso con su marco de pesas de dos libras, cincuenta _____	50
veinte limas a medio armar, ochenta _____	80
dos ontenallas, doce _____	12
un tornillo de taller, treinta _____	30
tres compases, nueve _____	9
dos barrenos pequeños, dos _____	2
treinta punteros y cinceles, quince _____	15
dos pares de alicates, ocho _____	8
tres soldadores de cobre, veinte _____	20
un banco de tirar ilo, veinte _____	20
unas tenazas de tirar ilo, treinta _____	30
tres ileras de acero, veinte _____	20
una artesa del oficio, diez _____	10
un ayunque con su tronco, noventa _____	90
dos pares de jasa de madera, veinte _____	20
moldes de todas clases de oja de lata, diez _____	10

#### De platero

tres pares de cajas de bronce unas grandes y dos pequeñas, sesenta _____	60
moldes de plomo y varias clases, treinta _____	30
un mostrador para pendientes con su cristal, quince _____	15
tres pares de tablas para amoldar, ocho _____	8
dos valanzones de cobre para blanquear, treinta _____	30
un taller con dos cajones, ochenta _____	80
veinte y cuatro crisoles, doce _____	12
una prensa para dicho oficio _____	30
	1.136
una estaca de caldero, diez _____	10

dos crisoles grandes a lapiz, veinte _____	20
una gamella de dorar, cuatro _____	4
tres arrascadores de acero, ocho _____	8
dos piedras de bruñir, veinte _____	20
una grata, cuatro _____	4
una tabla para poner la erramienta, ocho _____	8
una estaca llana, diez _____	10
dos rieleras para fundir plata, veinte _____	20
un ayunque pequeño, diez _____	10
un chambrote de trabajar oja de lata, cincuenta _____	50
dos cajones de portar cristales, veinte _____	20
una piedra de probar plata y oro, diez _____	10
una carguillera de bronce ocho _____	8
una pica de yerro para trabajar oja de lata, seis _____	6
molde de acero con su molde de plomo para hacer cucharas _____	30
un taladro, diez _____	10
	1.384

Caudal de dichos oficios de platero, vidriero y latonero

cien pares de pendientes grandes y pequeños, cuatrocientos _____	400
tres cubiertos de plata doscientos ochenta _____	280
ocho medallas de plata treinta y dos _____	32
dos pares de broches de plata, para capa, cuarenta _____	40
un chupador de plata, diez _____	10
dos docenas de escudos de Dolores y del Carmen, cuarenta y ocho _____	48
treinta y seis cruces de plata pequeñas, sesenta _____	60
un rosario de plata, veinte _____	20
ocho onzas de plata, ciento veinte y ocho _____	28
ocho arrobas de metal, ciento veinte y cinco _____	125
ocho docenas de latas, ciento noventa y dos _____	192
doce libras de plomo para vidrieras, sesenta _____	60
doce libras de plomo en varron, diez y ocho _____	18
ocho libras de estaño, treinta y dos _____	32
doce libras de yerros para redes, doce reales _____	12
tres arrobas de almazarron para vidrieras, cuarenta _____	40
doce libras de raomas para blanquear, ocho _____	8
ocho libras de salarron, diez y seis reales _____	16
seis libras de aceyte linoso con su aceytera de oja de lata, treinta _____	30
un cajon de obra de lata, con un velon de bronce nuevo y un tintero a bronce nuevo, ciento ochenta _____	180
	1.731

un cajon de cristales, con veinte cristales, doscientos reales _____	200
doscientos reales destinados para comprar un torno de hacer plomos para vidrieras que esta para traerlo de Arnedo _____	200
	2.131

Total de bienes 5.581 reales

Ascienden los referidos bienes, segun dicha tasacion practicada por los mismos a cinco mil quinientos ochenta y un reales y se pasa a poner los bienes de la Francisca Ybañez en la forma siguiente.

Bienes de Francisca Ibañez

La referida Francisca Ybañez ha traído a su matrimonio, dos pares de enaguas, seis camisas de cañamo, dos basquiñas de color de clabo con sus dos jubones, otros dos jubones negros de estamiña, tres vestidos

de percal, dos de chambra de dos caras, tres delantales de percal, cuatro pañuelos de seda, siete blancos de ilo, nueve de percal de colores, una mantilla de Alepin, otra de buela, doce pares de calcetas, dos pares de medias negras, tres pares de zapatos de cordoban y uno de tela, dos sayas bajas, la una encarnada y la otra de maon, un jubon blanco de musolina, tres fundas llenas de lana, dos sabanas una de lino y otra de cañamo, dos almoadas de crea con guarnicion de trafalgar, un calentador, dos paños de manos de lino, una arca de pino y dos servilletas de lino.

Y los referidos Francisco Ybañez y su muger mandan a su hija un carreton, un gergon, un colchon de lana, cuatro sabanas, dos almoadas llenas de lana y dos vacias, una sobre cama, una manta, cuatro manteles y un paño de manos que le entregaran lo antes posible.

Cuyos bienes son los unicos que corresponden a los suso dichos por las razones manifestadas, y el espresado Felipe de Torres espreso que con efecto ha aportado al matrimonio la Francisca Ybañez los bienes suyos de que queda hecho merito, los que tendria en todo tiempo por dotales, asi como los que le han mandado sus padres, habiendo recibido aquellos en este acto a mi presencia y de los testigos que nominaran, y como entregado de ellos formal via a su favor el recibo y carta dotal mas eficaz que a su seguridad conduzca, de cuya entrega doy fe, y se obliga a su devolucion a la misma o a quien su derecho hubiere disuelto que sea el matrimonio por cualesquiera de las causas establecidas por el asi como los mandados por sus padres entregados que le sean. Y los mencionados Francisco Ybañez, Juana Muñoz y su hija Francisca Ybanez declaran que efectivamente han hallado en la casa del Felipe de Torres y aportado a su matrimonio los bienes de que tambien queda hecha mencion propios de este y sus hijos, y la Francisca Ybanez se obliga a tenerlos en este concepto, y ha entregarlos a los mismos o quienes les represente disuelto que sea dicho matrimonio por las indicadas causas, bajo la pena que respectivamente se imponen de ejecucion, apremio y estas, sin mas requisito que la copia tentimonida de esta escritura; a lo cual se obligan todos los otorgantes con sus bienes muebles y raices, presentes y futuros y confieren amplio poder a los señores jueces y justicia de su majestad competentes para que les compelan y apremien respectivamente a su cumplimiento como si fuese sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y consentida pues por tal lo recibe, y renuncian las leyes, fueros derechos y pibilegios de su favor con la general en forma. Y las referidas Juana Muñoz y Francisca Ybañez juran por Dios nuestro señor y una señal de cruz que para formalizar este contrato no fueron persuadidas con eficacia intimidaciones ni violentadas directas ni indirectamente por los citados sus maridos ni por otra persona en sus nombres y que antes bien lo otorgan de su libre y espontanea voluntad y han sido la causa impulsiva de que se celebre porque sus efectos se combierten en sus utilidades. Que no tienen hecho juramento de no enajenar ni grabar sus bienes, ni consta este instrumento protesta ni reclamacion algunas por biolencia, presuasion marital, lesion ni otro motibo mediante no concurrir ni haber precedido para efectuarlo, ni las haran, y si parecieren, las rebocan y anulan enteramente desde ahora. Que de este juramente a ningun prelado eclesiastico pidieron ni pidiran avsolucion ni relajacion y que aunque de motu proprio se las concedan no usaran de ellas pena de perjura. Y para la mayor subsistencia de esta escritura hacen un juramento mas de observarlas integramente que relajaciones puedan serlas concedidas. Asi lo digeron y otorgaron siendo testigos don Martin Garro Tonsurado, Atanasio Ybañez y Anselmo Torres, residentes en esta ciudad, y de los otorgantes a quienes doy fe conozco firma el que sabe y por los que digeron no saber, lo hicieron dos testigos a su ruego. Felipe Torres [rúbrica], Martin de Garro [rúbrica], Anselmo Torres [rúbrica]. Ante mi Silbestre Ruiz de Gordejuela [rúbrica]".

#### Doc. 1.246

1834. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1834, en las que se registra el pago al platero, vidriero y latonero Felipe Torres por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Vidriera y Platero. Ytem ciento cinquenta y cinco reales a Felipe Torres por limpiar las vidrieras de la yglesia y oficina: componerlas y otras cosas de plateria \_\_\_\_\_ 155.

Platero. Ytem doce reales ydem de los candeleros de segunda clase \_\_\_\_\_ 12".

Doc. 1.247

1834. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1834, en las que se registran varios pagos relacionados con la platería.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Platero. Mas quarenta y un reales a el platero por componer la cruz procesional y el incensario y limpiarlo componer dos copones y limpiarlos.

Aguamanil. Mas quatro reales que costo el componer el aguamanil de la sacristia".

Doc. 1.248

1835. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1835, en las que se registra el pago al platero, vidriero y latonero Felipe Torres por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero, ojaletero y vidriero. Ytten doscientos setenta y cuatro reales y diez y siete maravedies entregados a Felipe Torres por su trabajo de todo el año segun su cuenta \_\_\_\_\_ 274 \_ 17".

Doc. 1.249

1835. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la Cofradía de los Santos Mártires de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1835, en las que se registra un pago al platero, vidriero y latonero Felipe Torres por componer una vidriera.*

ACC, sig. 1363, Libro de cuenta de la Cofradía de los Santos Mártires, 1705-1837, fol. 322 v.

"Vidriera. Yten siete reales pagados a Felipe Torres por componer la vidriera \_\_\_\_\_ 7".

Doc. 1.250

1835. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1835, en las que se registra un pago al platero, latonero y vidriero Felipe Torres por componer y dorar varias piezas de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Platero. Mas ciento once reales a Felipe Torres por componer un caliz con la patena y dorarlos por componer una vinajera dorada y el yncensario".

Doc. 1.251

1836, octubre, 15. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la Real Orden por la que se manda recoger todos los caudales de oro y plata labrados, alhajas y objetos preciosos de todas las iglesias, ermitas, santurarios, cofradías, conventos y otros establecimientos eclesiásticos.*

ACC, sig. 172, Actas capitulares, 1835-1840, s.f.

"Reservado. En el momento mismo que acabe usted de leer el presente oficio, y adjunta Real Orden, se personara usted solo, o acompañado del regidor primero, si lo tuviere por conveniente, en la Yglesia de este pueblo; y si hubiese Santuarios, Hermitas, Cofradias, Conventos de Monjas, Obras pias, u otros establecimientos eclesiasticos, comisionara Usted un individuo del Ayuntamiento, u otra persona de entera confianza para que al mismo tiempo que Usted en la primera, execute cada uno de ellos en los demas lo que a continuacion se previene.

1º Recogera usted todos los caudales, oro y plata labrados, alhajas, y objetos preciosos de qualesquiera especie que sean propios de aquellos establecimientos o de sus fabricas; hechando mano en primer lugar de quantos efectos de la naturaleza indicada existan a la vista en lo interior de los establecimientos, en segundo de los que esten depositados en sus sacristias u otros parages destinados al efecto, un tercero de los que conozca Usted que aparezcan ser de su pertenencia por los libros parroquiales, inventarios, o apuntes existentes en sus archivos, los quales hara usted se le pongan de manifiesto.

2º En seguida formara usted un inventario exactisimo de todos los efectos mencionados en el articulo anterior, sacando de el una copia, que se reservara usted y de la otra hara el uso que luego se le dira”.

#### Doc. 1.252

1836, octubre, 17. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la entrega de las alhajas de oro y plata en virtud de la Real Orden, acordando su cumplimiento, pero con la petición de dejar lo indispensable para el culto, petición que fue rechazada.*

ACC, sig. 172, Actas capitulares, 1835-1840, s.f.

“Previa citacion en el coro por el portero de orden del señor dean, se junto el cabildo despues de completas, y los señores doctoral, y Orbeta hicieron presente haberse avocado con el comisionado, para recoger las alhajas de oro y plata labrada de esta Santa Iglesia, en virtud de la Real Orden que se ha leído esta mañana, a quien le hicieron ver que el Cabildo esta presto a obedecer la citada Real Orden, pero que era indispensable, y de absoluta necesidad dejase todo lo necesario para el culto segun previene el articulo 6º de la indicada Real orden con otras poderosas razones que les ocurrieron; a que les contesto que habiendo y a tomado la razon del ynventario del sacristan, era necesario que en esta tarde se llevase toda la plata, vasos, y demas efectos a su casa por que el no tenia otras facultades de la Comision de Armamento y Defensa, quien a mayor abundamiento le habia dado otras instrucciones reservadas, y que en virtud de ellas tenia que llevarse hasta la custodia, y que solo quedaria un copon, y por hoy seis calices unicamente hasta mañana en que volveria a recoger 3 de estos: Oido se acuerdo se pase un oficio al comisionado, manifestandole que el cabildo esta pronto a obedecer la Real Orden, pero que con el fin piadoso de no exponer a irreverencias los vasos sagrados (que esta mañana han contenido al supremo hacedor) llevandolos por las calles, y a que esto lo mire el pueblo cristiano en mal sentido, indique, y señale las alhajas de oro, y plata labradas que habran de quedar para el culto divino de un Yglesia Catedral, matriz de toda la Diocesis; y que las restantes podran colocarse en cajones con la señal, expresion, y nota debidas, y conducidas de esta forma al punto que designe, proveyendo al cabildo del competente resguardo; con lo que se ve que el cabildo esta pronto a cumplir con la citada Real Orden. Y que esta contestacion se haga saber a su excelencia y nuestro prelado para si le parece bien, o tiene que añadir alguna cosa mas que le ocurra; y a este efecto pasaran al palacio los Señores Mendivil y Sicilia”.

#### Doc. 1.253

1836, octubre, 18. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la entrega de las alhajas de oro y plata al comisionado de la Comisión de Armamento y Defensa, negándose a la entrega*

*de la custodia solicitando la intervención del obispo y de ser necesario, apelando al Gobierno de su Magestad.*

ACC, sig. 172, Actas capitulares, 1835-1840, s.f.

"Previa citacion en el coro por el portero de orden del señor dean, se junto el cabildo despues de sexta, y los señores doctoral y Orbera portadores del oficio que ayer tarde se paso al comisionado para recoger las alhajas de oro y plata labrada, manifestaron haberlo asi cumplido, y que les contesto de palabra que no podia dejar mas que tres calices, y un copon, segun las instrucciones que reservadamente le dio la Comision de Armamento y Defensa, y que todo tenia que llevarlo, y que hoy martes vajaria, y llevaria lo demas que le pareciera por quanto no podia salir de las instrucciones mas estrictas que le dio la Comision de Armamento, y Defensa, a la que podia representarse, y no dudaba accederia a las pretensiones del Cabildo, pero que el no podia hacerlo: Oido se acordo que con el debido respeto se represente a Comision de Armamento, y Defensa para que se degen mas alhajas, y vasos sagrados para el culto, y sino se consigue cosa alguna, se haga al Gobierno de Su Magestad; que se insista al comisionado que el cabildo no puede consentir en que salga la custodia, y se quede el altar mayor de esta Santa Iglesia sin reservado, y que de ella, y su seguridad responde el cabildo en todo evento; y que esto se haga saber a su excelentissima ylustrisima nuestro prelado ahora mismo para ver si querra firmar la exposicion en union con el cabildo; y habiendo pasado al efecto al palacio, los Señores Mendivil, y Sicilia, regresaron al cabildo, y digeron que su excelentissima yustrisima les manifesto que estaba dispuesto a quanto el cabildo hiciera, y que no tenia reparo en firmar la exposicion acordada por ser muy justa".

#### Doc. 1.254

1836, octubre, 18. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda poner sólo un cáliz en la sacristía de los santos Mártires, por los cortos medios con los que cuentan tras la entrega de las alhajas a la Comisión de Defensa y Armamento.*

ACC, sig. 172, Actas capitulares, 1835-1840, s.f.

"Y en vista del cortisimo numero de Calices, que han quedado, se acordo que se ponga uno solamente en la sacristia de los Santos Martires, y que los que alli se revistan celebren en un Altar de los Colaterales de la Capilla, sin que se les permita celebrar en el Altar de enmedio que debe quedar expedito para las obligaciones del Cabildo, y concluida la misa de prima se les puede permitir otro caliz mas para que celebren los sacerdotes que tengan devocion a hacerlo en esta Santa Iglesia".

#### Doc. 1.255

1836, octubre, 22

*El cabildo de la catedral de Santo Domingo de la Calzada trata sobre la entrega de las alhajas de la catedral a la Junta de Armamento y Defensa de la Provincia de Logroño.*

ACSto. Domingo de la Calzada, sig. XXVIII, Actas capitulares, 1827-1844, fol. 325 v. y 326 r.

"Se hizo relacion de que habendose presentado en esta santa iglesia a las siete de la mañana del lunes 17 del corriente acompañado de algunos individuos de ayuntamiento y otras personas don Ciriaco Prado comisionado especial de la Junta de Armamento y Defensa de esta provincia, habia hecho inventario y se habia llevado todas las alajas de oro y plata sin esceptuar las necesarias al culto, lo que tomado en consideracion por el ayuntamiento y cabildo fueron comisionados de una y otra corporacion a la ciudad de Logroño.

El señor magistral que habia ido en comision juntamente con el señor Castrillo y procurador sindico dijo: que habiendo presentado una esposicion con la lista de las alajas que se consideraban precisas para el servicio del culto divino, fue despachada favorablemente acordando los señores de la Junta que se



devuelvan las contenidas en ella pero que debía otorgarse por el cabildo y ayuntamiento escritura de fianza de las que quedasen.

(...)

En este estado se dio aviso de que estaban esperando para tratar con el cabildo los señores regidor Tejada y procurador sindico comisionados del ayuntamiento y habiendo dado recado de que pasasen adelante colocados entre el señor presidente y demas señores digeron que habian sido autorizados por su corporacion para otorgar a nombre del pueblo la escritura de fianza de las alajas que quedaban en esta santa iglesia en virtud del decreto de la Junta de Armamento; pero que no escigiendose por Real Orden fianza en las cosas necesarias al culto habian juzgado conveniente se espendiese con esta reserva, y estaban prevenidos al efecto para cuando el cabildo determinase. Parecio muy oportuno a el cabildo esta idea, y aderiendose a ella, acordó que se otorgase con dicha reserva la escritura de fianza, obligándose todos los señores capitulares en comun y en particular: protestó el señor Lascien esta decisión del cabildo y dijo se desentendia por su parte desta responsabilidad, y no quería obligarse, pidiendo se insertase en la acta su voto y protesta, la que fue admitida y se acordo constase en el acuerdo según lo habia pedido”.

#### Doc. 1.256

1836, noviembre, 12. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra indica la conveniencia de reclamar más alhajas para el culto a la Comisión de Armamento y Defensa.*

ACC, sig. 172, Actas capitulares, 1835-1840, s.f.

“El señor Chantre hizo presente que le parecia muy conveniente, y aun necesario representar a la Comision de Armamento y Defensa de la Provincia, reclamando mas efectos, y alhajas de plata para el servicio del culto por no ser suficientes las que primeramente dejo el Comisionado, y las que posteriormente se devolvieron como se ha advertido en estos dias: Así mismo expuso la necesidad de representar a la misma Junta que se dege al Cabildo expedita, y libre venta de los frutos (...)”.

#### Doc. 1.257

1836. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1836, en las que se registra el pago al platero, vidriero y latonero Felipe Torres por su trabajo de vidriero y platero.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Vidriero. Ytem treinta y quatro reales al vidriero Torres por componer la de la Sala Capitular \_\_\_\_\_ 34.  
Platero. Ytem doscientos setenta y seis reales al platero Torres por limpiar la plata \_\_\_\_\_ 276".

#### Doc. 1.258

1836. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la Cofradía de los Santos Mártires de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1836, en las que se registra un pago al platero, vidriero y latonero Felipe Torres por limpiar y bruñir la lámpara de la capilla de los santos Mártires.*

ACC, sig. 1363, Libro de cuenta de la Cofradía de los Santos Mártires, 1705-1837, fol. 324 v.

"Limpia de la lampara. Yten once pesetas pagadas a Felipe Torres por limpiar y bruñir la lampara \_\_ 44".

Doc. 1.259

1836. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1836, en las que se registra un pago al platero, latonero y vidriero Felipe Torres por limpiar dos veces y echar una ese de plata al incensario.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Custodia. Mas ocho reales a Jorge Camema por dos cristales que puso a la custodia".

"Yncensario. Mas veinte reales a Felipe Torres por limpiar dos veces y echarle una ese de plata".

Doc. 1.260

1837, septiembre, 6. Calahorra

*El Ayuntamiento de Calahorra ordena crear una comisión para recuperar las alhajas de plata entregadas en cumplimiento de la Real Orden del 27 de agosto de 1837.*

AMC, sig. 137/1, Actas municipales, 1837, fol. 141 r. y v.

"(...) que el señor yntendente de esta provincia en oficio de cuatro del anual, previene que en cumplimiento de lo que se le ordena por el Gobierno en Real Orden de veintisiete de agosto ultimo estaba en el caso de disponer de la manera mas conveniente de las alhajas de plata que se recojieron de las iglesias del año proximo pasado y se hallan depositadas en la capital de la misma; y para realizar esta operacion con toda la publicidad, escrupulosidad y acierto que sea posible en alivio de los citados pueblos en alivio de los citados pueblos havia determinado de acuerdo con la escelentissima Diputacion nombrar una comision de diferentes personas de distinguido caracter, siendo entre ellas un comisionado que cada uno de los ayuntamientos de los pueblos cabeza de partido y cabildos eclesiasticos de los mismos, para lo cual ordenaba a vuestra señoria que a luego que recibiese dicho oficio convocase al ayuntamiento y a los individuos del cabildo eclesiastico de la iglesia mayor y compuesta asi la junta se nombrase un comisionado a pluralidad de votos de todos los concurrentes para que se personase en la capital para constituir una comision legitima (...)"

Doc. 1.261

1837, septiembre, 6. Calahorra

*Certificación de la cofradía de la Purísima Concepción para recuperar una lámpara y una corona de plata que están en poder de la Diputación Provincial en la ciudad de Logroño.*

AHPLR, P/2351/1, Protocolos notariales, Bonifacio Moreno, Calahorra, 1832-1837, fol. 49 r.

"Jose Angel de Eraña, notario de la Cofradia de la Purisisma Concepcion de esta ciudad de Calahorra Certifico: que en la Junta celebrada en este dia de la fecha con el obgeto de tratar cosas concernientes al bien y utilidad de la Cofradia, y culto de Nuestra Señora se acordo entre otras cosas dar comision en forma a los señores don Francisco Moreno y Matias Martinez, priores eclesiastico y secular, al mayordomo Manuel Ponciano Velloso, y a los cofrades Cayetano Martinez, Juan Perez de San Roman y Longinos Barco para que por si mismos o por medio de personas de su confianza, a las que podran autorizar con el correspondiente poder, soliciten de el señor intendente o de la excelentissima Diputacion Provincial de la ciudad de Logroño, por medio de una reverente exposicion, la devolucion o entrega de la lampara de plata y corona de la virgen de los mismo que recogio el comisionado al tiempo que lo hizo de las alajas de las iglesias de esta ciudad, las cuales dos alajas correspondian en particular a la nominada cofradia, y tenia dedicada al culto de la misma imagen. Y para que puedan hacer constar dicha comision, doy la presente que firmo en Calahorra a seis de setiembre de mil ochocientos treinta y siete. Jose Angel de Eraña [rúbrica]"

1837, septiembre, 7. Calahorra

*La Cofradía de la Purísima Concepción, instituída en el suprimido convento de San Francisco da poder a los licenciados Cristobal García, vecino de Calahorra, y a Gregorio Felipe Iriarte, vecino de Logroño, para recuperar una lámpara y corona de plata que estaba en poder de la Diputación Provincial en la ciudad de Logroño.*

AHPLR, P/2351/1, Protocolos notariales, Bonifacio Moreno, Calahorra, 1832-1837, fol. 50 r. y v.

"En la ciudad de Calahorra a siete de septiembre de mil ochocientos treinta y siete, ante mi el infrascrito escribano de su Majestad Dios le guarde del numero perpetuo de la misma y testigos de que abajo se hara merito comparecieron personalmente don Francisco Moreno, Matias Martinez, Manuel Ponciano Belloso, Cayetano Martinez, Longinos Barco y Juan Perez de Sanroman, priores eclesiastico y secular, mayordomo y hermanos de la Cofradia de la Purisima Concepcion instituida en el suprimido convento de San Francisco de esta dicha ciudad, vecinos de ella y digeron: que reunidos en el dia de hayer la mayor parte de los individuos de que se componen dicha Cofradia en el sitio, que tiene de costumbre para tratar ciertas cosas concernientes al culto de la ymagen, lo fue una de ellas la de dar a los comparecientes comision en forma para que por si mismo o por medio de otras personas de su confianza acudan ante el señor intendente o a la excelentisima Diputacion Provincial de la ciudad de Logroño por medio de una reverente exposicion, para ver si pueden conseguir que se les entregue una lampara de plata y una corona de la ymagen de lo mismo, que en particular correspondia a la citada Cofradia, y tenia para el culto de la expresada Virgen, cuyas dos alajas fueron recogidas por el comisionado, que se presento en esta ciudad ha hacerlo de las de las Yglesias de ella, lo que consta de recibo dado por el mismo, y para acreditar dichos comparecientes ser tales comisionados nombrados por la Cofradia de la Purisima Concepcion y su autorizacion han presentado la certificacion dada en el dia de hayer por el notario Jose Angel de Eraña y su literal tenor es el siguiente.

Aqui la certificación

Y mediante ser imposible a dichos comparecientes presentarse por si mismo a la recordada ciudad de Logroño a practicar las diligencias, que en la certificacion inserta se les prebiene, y usando de la facultad que en la misma se les concede, para que haya persona que a su nombre y en representacion de los hermanos de Cofradia de Nuestra Señora de la Concepcion, haga la indicada exposicion con el obgeto, que se refiere, otorgan que dan todo su poder cumplido cual de derecho se requiere y es necesario mas puede y debe valer con clausula espresa de soustitucion y relevacion en forma a los señores licenciados don Cristobal García y don Gregorio Felipe de Iriarte, el primero vecino de esta ciudad, y el segundo residente en la de Logroño, a los dos juntos e insolidum con sus incidencias, y dependencias, aneisidades, y correxidades, libre, franca y general administracion, y hasta que consigan se les entregue la lampara y corona de plata practiquen cuantas diligencias sean precisas y necesarias, bien sea con señor Yntendente o con la Excelentisima Diputacion Provincial de la ciudad de Logroño, presentando, siendo necesario a cualquiera de ambas autoridades la reverente exposicion, que se refiere pues para todo lo referido, y para dar los recibos, o resguardos necesarios en el caso de entregarseles las dos alajas ya indicadas dan y confieren tambien este su dicho poder con toda amplitud, y sin reserba la menor a los nominados don Cristobal Garcia y don Gregorio Felipe Iriarte, su solicitud o solicitudes de forma, que estaran y pasaran, por cuanta virtud de el hicieren y obraren, y no lo reclamaran haora, ni en tiempo alguno, pues para la seguridad de ello obligan todos sus bienes, muebles, y raices, habidos y por haber, tanto, que lo reciben como si fuese sentencia pasada, en autoridad de cosa juzgada, consentida, y no apelada, pronunciada por su juez o jueces competentes, a que se someten, para que se les precise el entero cumplimiento de cuanto dejan relacionado, y a mayor abundamiento renuncian las leyes, fueros, derechos, y privilegios de su favor con la general en forma. Asi lo digeron y otorgaron hallandose presentes por testigo Jose Marco, Nemesio Honrrado y Antonio Ximenez vecinos de esta propia ciudad y los otorgantes, a quienes conozco, lo firmaron de todo lo que yo el referido escribano doy fe. Francisco Moreno [rúbrica], Matias Martinez [rúbrica], Manuel Ponciano Belloso [rúbrica], Cayetano Martinez [rúbrica], Longinos Barco [rúbrica], Juan Perez de Sanroman [rúbrica]. Ante mi Bonifacio Moreno [rúbrica]".

Doc. 1.263

1837, septiembre, 16. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la recuperación de las alhajas entregadas a la Comisión de Armamento y Defensa, nombrando para ello como representante conjunto de la catedral y el Ayuntamiento a Cristóbal García ante la Junta en Logroño.*

ACC, sig. 172, Actas capitulares, 1835-1840, s.f.

"El señor Chantre hizo presente que don Cristobal Garcia nombrado en dia 6 del corriente por el Cabildo en union con el ayuntamiento de esta ciudad para que representen a ambas corporaciones en la Junta, que habia de establecer en Logroño, segun orden del señor Jefe Superior Politico de la Provincia para entender en el asunto de la enagenacion de las alhajas de plata, recogidas de las Yglesias de la Provincia en virtud de la Circular de 6 de Octubre del año pasado, le habia manifestado a su regreso de dicha Ciudad que al tiempo de dar principio a su Comision se habia recibido una Real Orden, por la que se mandaba suspender toda diligencia en este particular, y que todas las dichas alhajas se pusieren a la disposicion del señor General Lorenzo, quien de un dia para otro llegaria a dicha ciudad, por lo que quedo en suspenso por ahora este negocio, y sin embargo habia hablado con algunos individuos de las alhajas, que como precisas para el culto se le habian mandado pedir para la Yglesia, antes de su enagenacion, y que sobre ello tambien se habia puesto en inteligencia con el doctor don Lucas Lopez, Comisionado y representante ultimamente nombrado para el mismo asunto en el extraordinario del domingo 10 del actual a consecuencia de la orden del Yntendente de 8 del que rige, dejandole las instrucciones oportunas al efecto: al propio tiempo hizo presente el señor Chantre que tambien le habia dicho el don Cristobal que segun noticias adquiridas en Logroño sabia habian llegado los Bonos, o pagares del tesoro para los empreritos adelantados con titulo de millones, por lo que parecia ser conveniente se reclamasen los correspondientes, a los que el Cabildo tenia adelantados en esta clase de contribucion. Oido todo se acordo que el señor Chantre en nombre del Cabildo de las Gracias al don Cristobal Garcia por el interes, y acierto, con que ha evacuado su comision en obsequio del mismo: que se queda enterado de todo en punto a las alhajas, y que en quanto a lo de los doscientos millones se oficie a don Antonio Jilberte (...)"

Doc. 1.264

1837, octubre, 7. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda la reclamación a la Diputación Provincial de la custodia, cruz y reliquias de los santos Mártires y San Vidal, entregadas según Real Orden a la Comisión de Armamento y Defensa.*

ACC, sig. 172, Actas capitulares, 1835-1840, s.f.

"El señor chantre hizo presente que convenia elevar una atenta, y al mismo tiempo energica exposicion a la diputacion provincial, en solicitud y reclamacion de la custodia, cruz catedral, y las reliquias de los Santos Martires, y San Vidal, olvidadas estas ultimas recoger al Comisionado señor Orbeta, fundado esta pretension en el Real Decreto del asunto, en el merito artistico particular de la Cruz, y en la especial devocion a dichas Reliquias, y que para su consecucion convenia asi bien recomendase aquella exposicion a algun diputado de Provincia, como a don Ramon Iriarte, natural de esta ciudad, y a don Ricardo Tejada, que lo es de la de Lacalzada; aido se acordo que dicha exposicion corra al cargo, y cuidado de fromarla a el arbitrio, y prudencia del mismo señor chantre, reclamando la custodia, cruz, reliquias, y demas alhajas, que le pareciere, y tubieren apoyo en el decreton del asunto, y que para el mejor aspecto, y logro de aquel escribiese el señor Berberiego a expresado dos diputados de Provincias, recomendoles la justa pretension del cabildo, y que por parte de este se escriba tambien a dicho señor Yriarte".

Doc. 1.265

1837, octubre, 21. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la devolución de la custodia, que estaba en manos del General Lorenzo tras su entrega a la Comisión de Armamento y Defensa, por mediación del diputado provincial Ramón Iriarte, a través de Antonio Jilberte.*

ACC, sig. 172, Actas capitulares, 1835-1840, s.f.

"(...)

don Ramon Yriarte, diputado de Provincia, con fecha en Logroño, a 14 del corriente, en que renovando su interes, y afecto por esta ciudad, pueblo de su naturaleza, Yglesias, y Santos Martires, hace presente haber recibido aquella Diputacion Provincial la solicitud relativa a la debolucion de ciertas alhajas, que se juzgan necesarias para el uso, y culto de esta Santa Yglesia, y que por razon de los apuros, y que por pertenecer la plata en virtud de una Real Orden al señor General Lorenzo, ha podido conseguir que dicha Diputacion concediese la custodia sin exemplar, y con alguna responsabilidad, y que para que se recogiese con la brevedad, que convenia, lo habia comunicado a don Antonino Jilberte, encargado para dar recibo de su entrega, por este Cabildo, el qual, y en su nombre, y representacion la Junta de Hacienda por aprovechar el Correo del domingo 22 del corriente le habia contestado en el mismo, dandole las mas expresivas, y obsequiosas gracias por los favores, que dispensaba al Cabildo, manifestandole su agradecimiento, y que este deseaba le mandase con franquezas, segun de que en ello tendria una gran satisfaccion, y le serviria en quanto estubiese de su parte: Oido, se acuerdo quedase en inteligencia y que la contestacion dada al señor Ramon por la Junta, y Comisionados, que le escribieron, habia merecido la aprobacion del Cabildo".

Doc. 1.266

1837, noviembre, 9. Calahorra

*El chantre expone al cabildo de la catedral de Calahorra los gastos de traer la custodia y demás alhajas desde Logroño, tras haberlas entregado siguiendo una Real Orden.*

ACC, sig. 288, Libro de Acuerdo de Junta, 1837-1902, s.f.

"El señor chantre hizo presente que en virtud de su encargo, y comision, que se le confirió, relativa a que a proposito de traer la Custodia de esta santa yglesia recogida con las demas alhajas de plata de la misma en consecuencia de la Real Orden de 6 de Octubre del año proximo pasado de 1836 y que existia en Logroño, cuya Diputacion Provincial tenia avisado por uno de sus individuos se hallaba en poder del Escribano don Antonio Jilberte con motivo de haberse accedido a la reclamacion, que para su debolucion elevo el cabildo, habia enviado con efecto a dicha ciudad de Logroño, y casa del expresado Jilberte a que recogiese de su poder la referida custodia, al escribano de esta ciudad Bonifacio Moreno, quien la trajo, y presento en esta santa iglesia, causando en su viage con manutencion, mozo, y caballeria la cantidad de 75 reales que esperaba se le abonasen con el libramiento de estilo en gastos de fabrica al cargo del señor perceptor alcalde, como tambien que se le gratificare a dicho Moreno lo que se tubiera por conveniente; dicho se acuerdo que se le den 60 reales expidiendose libranza por 135 reales que suman que suman ambas partidas, y se le expidio con fecha noviembre 9 de 37 en gastos de fabrica y al cargo del señor perceptor alcalde".

Doc. 1.267

1837. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1837, en las que se registra el pago al platero (¿Felipe Torres?), por su trabajo.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero. Ytem quarenta y un reales al platero \_\_\_\_\_ 41"

Calderero. Ytem ciento setenta y cuatro reales al calderero por dos embaradores, forrar las baras del palio de lata, y hacer una cruz para el guion de Minerba y componer una anfora \_\_\_\_\_ 174".

Doc. 1.268

1837. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1837, en las que se registra un pago al platero, latonero y vidriero Felipe Torres por la vidriera del comulgatorio y otro por un platillo para las vinajeras que se compró, entre otros trabajos.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Vidriera. Mas trescientos seis reales a Felipe Torres por la vidriera del comulgatorio y otros remiendos".  
"Platillo. Mas sesenta y quatro reales que suplio para el platillo de plata que se compro para las vinageras del Altar Mayor, pues lo demas del coste lo dio de gracia el señor Munilla".

Doc. 1.269

1838, abril, 25. Calahorra

*Inventario general formado por José Ángel Martinchique y José Enguera albaceas nombrados por Josefa las Heras en el testamento otorgado el 24 de septiembre de 1834, en el que figuran varios objetos de plata.*

AHPLR, P/2351/2, Protocolos notariales, Bonifacio Moreno, Calahorra, 1838-1841, fols. 49 r.- 54 r.

"Plata

Ytem un alfiletero de plata con limpia dientes de lo mismo.

Ytem dos basos de plata

Ytem una caja de plata para tomar polvo

Ytem cuatro cuchillos con cavo de plata

Ytem siete cubiertos de plata

Ytem dos rosarios engarzados en los mismo con cuatro medallas

Ytem una imagen chiquitita de Nuestra Señora del Pilar".

Doc. 1.270

1838. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1838, en las que se registra el pago al platero, vidriero y latonero Felipe Torres por tres pares de vinajeras de hojalata.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Vinageras. Ytem treinta y seis reales al ojaletero Torres por tres pares de vinageras de oja de lata \_\_ 36".

Doc. 1.271

1838. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1838, en las que se registra un pago al platero, latonero y vidriero Felipe Torres por componer la vidriera del cuarto del brasero.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Vidriera. Mas ocho reales a Felipe Torres por componer la vidriera del quarto del brasero y faroles".

Doc. 1.272

1839. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1839, en las que se registra el pago al platero, vidriero y latonero Felipe Torres por tres pares de vinajeras de hojalata.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Santos Oleos. Ytten quatrocientos veinte y seis reales entregados a don Santiago Bermejo por los gastos causados en la conducción de los Santisimos Oleos, gratificación y composición de las ánforas".

"Ojaletero. Ytem doce reales al ojaletero Torres por tres pares de vinajeras de oja de lata para la Iglesia  
12".

---

Doc. 1.273

1839. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1839, en las que se registra un pago al platero, latonero y vidriero Felipe Torres por componer un copón y una campanilla.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Platero. Mas seis reales a Felipe Torres por componer el coponcillo de los viaticos y una campanilla".

Doc. 1.274

1841, mayo, 29. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la donación de un copón, un cáliz y patena entre otras cosas, por parte del doctor Juan Corminas, que había sido presbítero y canónigo de la catedral.*

ACC, sig. 173, Actas capitulares, 1841-1847, s.f.

"Leyose un oficio del señor doctor Don Juan Corminas Presbítero Canonigo que fue de esta Santa Iglesia, y ahora lo es de la Metropolitana de Burgos en que con fecha 22 del corriente remite y entrega a la disposición del Cabildo para esta Santa Yglesia los efectos siguientes todos sin usar: un copon sin bendecir, un caliz, y patena sin consagrar, una docena de purificadores, una docena de cingulos de seda encarnada, y otra de los mismos de hilo, esperando que el Cabildo recibira este don tenue que le hace a la Yglesia que la considera escasa de recursoso: Oido se acuerdo que a la direccion del señor Doctoral se le conteste dandole las mas espresivas, y afectuosas gracias por el singular obsequio que hace a esta Santa Iglesia; y que el Cabildo en todos tiempos ha merecido de su bondada pruebas inequívocas de su señalada consideracion, y particular aprecio; con todo lo demas que el señor Doctoral crea de grato, y satisfactorio. Y que todos estos efectos se entreguen por el señor Mayordomo Fabriquero al Sacristam cuidando de que se bendizcan para su uso; y que el caliz, y patena se consagren quando parezca, y haya ocasion oportuna. Se contesto mayo 30 de 841 al señor Corminas en los terminos mas expresivos y afectuosos, manifestandole el grande aprecio del Cabildo".

Doc. 1.275

1842. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1842, en las que se registra el pago al platero (¿Felipe Torres?), por componer una cruz.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero. Ytem veinte reales al platero Torres por componer la cruz \_\_\_\_\_ 20".

Doc. 1.276

1843, abril, 5. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la donación de un hostiario por parte del presbítero y canónigo de la iglesia metropolitana de Burgos Juan Corminas, que lo había sido de la de Calahorra.*

ACC, sig. 173, Actas capitulares, 1841-1847, s.f.

"Leyose un oficio de don Juan Corminas, Presbítero Canonigo de la Santa Yglesia Metropolitana de Burgos en que con fecha 5 del corriente dice que enterado de que el Cabildo carece de decente hostiario, qual le habia tenido, y habiendosele ofrecido una proporcion, se hallaba con la agradable satisfacion de presentar al Cabildo la pequeña ofrenda que entregara Juan Perez de esta vecindad, esperando se sirva el Cabildo recibirlo, para mayor gloria de Dios nuestro Señor en el culto que con tanto esplendor se le tributa en esta Santa Yglesia, dispensandole al propio tiempo las ordenes del agrado del Cabildo: Oido se acuerdo que con toda atencion se le conteste dandole las mas expresivas gracias por su gratitud, y fina memoria del donativo que el Cabildo acepta. Se contesto Abril 8".

Doc. 1.277

1843. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1843, en las que se registra el pago al platero (¿Felipe Torres?) por limpiar varias piezas y hacer una cucharilla para el incienso.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero. Ytem cuarenta y seis reales al platero por limpiar los cetros, vinageras, y platillos, y hacer una cucharilla para el incensario \_\_\_\_\_ 46".

Doc. 1.278

1844, agosto, 30. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la manda de tres azafates de plaque por el señor Garramiola, entregados por el chantre, su testamentario.*

ACC, sig. 173, Actas capitulares, 1841-1847, s.f.

"El señor Chantre, testamentario y heredero fidei commisario del señor Garramiola, conforme a los deseos de este señor, presento en este dia tres azafates, o fuentes de metal de Plaque, y de labor de todo gusto, los que destina, si son de la aprobacion del Cabildo, para el mejor servicio del Culto, y decoro de las funciones eclesiasticas; de los que los dos mayores, y en todo iguales podran servir para las primeras clases, y el otro mas pequeño aunque de igual labor para las segundas y otros dias: Oido, acepto el Cabildo este regalo".



Doc. 1.279

1844. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1844, en las que se registra el pago al platero, vidriero y latonero Felipe Torres por componer y dorar un cáliz.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero. Ytem ciento cuarenta y cuatro reales al platero Torres por ydem y dorar un caliz \_\_\_\_\_ 144."

Doc. 1.280

1845, abril, 3. Arnedo

*Solicitud de Celestino Ferrero, platero vecino de Arnedo, de una rebaja en los cargos municipales.*

AMA, sig. 624/3, Solicitud de trámite abreviado, 1841-1847, s.f.

"Ayuntamiento de Arnedo

21 de abril 1845

Tengase presente para cuando se arreglen las casillas de los plateros.

Celestino Ferrero, de esta vecindad, a vuestra señoría con el debido respeto espone: que con sorpresa ha visto en el libro catastral la cantidad que se le asigna como producto líquido de su trabajo, asignacion que no esta arreglada a principios de equidad, pues esta exige que a cada uno se le impongan sus contribuciones con arreglo al producto de su capital; que este no produce la cantidad que el ilustre alcalde a ha supuesto, se demuestra con facilidad, si se observa que el esponente invierte la mayor parte del año en viages, en cuyo tiempo está privado de hacer producir a su capital elevorando los objetos propios de su oficio, siendo por el contrario obligado a salir a esponder los pocos que en el restante puede fabricar, y en esto influye una circunstancia que es preciso se tenga presente la pobreza plaga asoladora enemiga del lujo, apoderada de la sociedad, se opone a que este derrame sus efectos naturales sobre el oficio del esponente, pues ya pasaron aquellos tiempos en que tanto la munificencia de los poderosos, como la liberalidad de los fieles enriquecian los templos de vasos sagrados y halajas preciosas que proporcionaban seguras y cuantiosas utilidades a los artistas argentiferos; esto pues se debe pesarse en la balanza fiel de la prudencia, y una vez hecho, no duda el esponente conseguirá rebaja de los 1.500 reales que se le suponen producto líquido de su capital.

Pero si la equidad exige se tenga presentes en tales casos las razones arriba espuestas, particularmente manda se tomen en consideracion otras, que desechadas, conducen necesariamente a la injusticia, y tal es la que cree se hace al esponente cuando sus productos se igualan al de tres operario de la casa Viuda de Cayetano Ferrero, a estos se le gradúa el producto de 1.500 reales igual al del esponente. Aqui pues se demuestra el principio arriba sentado, que al hacer tales graduaciones no parte de la equidad, pues si aquellos siendo tres, sus productos se valuan en 1.500 reales, los del esponente siendo unico, naturalmente han de ser mucho menores, y particularmente si se atiende a que mientras este consume un tiempo precioso en viages, aquellos lo emplean en las elavoraciones argentiferas que ausilidados de una hermana espenden con facilidad aunque viajando tambien. Estas consideraciones mueven al esponente a:

Suplicar a Vuestra Señoria se digne darlas el valor que en si tienen, rebajando con arreglo a ellas lo que crea conveniente, lo que no duda, atendida su notoria justificacion que agradecera como el favor mas singular que Vuestra Señoria puede dispensarle. Arnedo, Abril 3 de 1845. Celestino Ferrero [rúbrica]".

Doc. 1.281

1845. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1845, en las que se registra el pago al latonero Felipe Vicente Beaumont por componer las tres ánforas de los santos óleos.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Ojaletero. Yten doce reales al ojaletero Vicente Beaumont, por componer las tres anforas de los Santos Oleos".

Doc. 1.282

1846. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1846, en las que se registra el pago al platero, vidriero y latonero Felipe Torres por componer un cáliz y limpiar nueve pares de vinajeras.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero. Ytem setenta reales al platero Torres por componer un caliz, y limpiar nueve pares de vinageras  
\_\_\_\_\_ 70".

Doc. 1.283

1847. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1847, en las que se registran la compra de cuatro crucifijos de bronce en Vitoria y el pago al platero, vidriero y latonero Felipe Torres por componer un cáliz, hacer un hostiario y limpiar las vinajeras.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero. Ytem treinta y siete reales pagados al platero Felipe Torres, por componer un caliz, hacer un hostiario, y limpiar las vinageras \_\_\_\_\_ 37.

Crucifijos. Yten ciento setenta y siete reales importe de cuatro crucifijos de bronce traídos de Vitoria  
\_\_\_\_\_ 177".

Doc. 1.284

1847. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1847, en las que se registra un pago al platero, latonero y vidriero Miguel Torres por componer el aguamanil.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Latonero. Mas veinte reales a Miguel Torres por componer el aguamanil".

Doc. 1.285

1848. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1848, en las que se registra el pago al platero, vidriero y latonero Miguel Torres por limpiar los incensarios, componer unas vinajeras y hacer un tornillo.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero. Ytem cuarenta y siete reales al platero Miguel Torres por limpiar los ynecesarios, componer unas vinageras y hacer un tornillo \_\_\_\_\_ 47".

Doc. 1.286

1848. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1848, en las que se registra un pago al platero, latonero y vidriero Torres (¿Felipe o Miguel?) por componer un candelero.*

APSA, Libro de Fábrica, 1803-1848, s.f.

"Candelero. Mas dos reales a Torres por componer un candelero".

Doc. 1.287

1849, febrero, 3. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la conveniencia de hacer unas andas decentes para el Corpus para lo que un maestro platero de Santo Domingo de la Calzada había remitido varios diseños.*

ACC, sig. 174, Actas capitulares 1849-1852, s.f.

"El señor chantre hizo presente que habia observado muchos años las dificultades que solian presentarse para poner altares decentes en la procesion del dia del Corpus a fin de colocar la custodia en los sitios en que se acostumbra a hacer parada, o descanso, y que esto le ha movido a pensar, y desear vivamente el que se hiciesen unas andas a proposito con su correspondiente tabernaculo, como las que habia antiguamente, y en las cuales era conducido el señor con mucha magestad por sacerdotes vestidos de casullas; que por las vicisitudes, y azarasas circunstancias de los tiempos que han pasado no habia visto coyuntura para que se realizase este pensamiento, y que aunque en la actualidad no se presentan mas favorables, y el estado del culo, y clero es muy apurado, sin embargo estando a su disposicion el invertir cierta cantidad en obgetos piadosos le habia parecido podria ser muy util y grato al cabildo el que se proporcionasen unas andas para el fin indicado, no de plata, como las que antes habia, por que ni alcanza con mucho el fondo disponible, ni seria conveniente por el peligro que podrian correr en alguna turbulencia, como las pasadas, y como acontecio con las que antes habia; y que por lo mismo creia preferible, que en su caso se hiciesen de plaque; que al efecto habia tomado conocimientos, y noticias del coste que habia tenido el frontal de la Santa Iglesia de Lacalzada, y su execucion, y que el mismo maestro le habia remitido varios diseños para las andas: que segun el primero debian costar diez mil reales; segun el segundo ochocientos ducados; y ultimamente habiendole manifestado al maestro que se limitase a lo mas sencillo y economico posible, escribia, que lo ultimo en que podria hacer unas andas decentes conforme al diseño que marcaba, eran cinco mil reales; que en tal estado lo ponía todo en conocimiento del cabildo; lo uno para que si merecia su aprobacion este pensamiento se sirviese prestar su anuencia para llevarlo a execucion, y lo otro para que acordase si lo tenia a bien, que se supliesen por la fabrica 500 a 600 reales, que se calcula podran faltar para el todo de la obra, sobre la cantidad de que dicho señor chantre puede disponer: Oido por el cabildo acepto la propuesta del señor chantre, dandole las gracias mas expresivas por sus loables deseos, y por el zelo que muestra en favor del culto; y al mismo tiempo convencido el cabildo de la utilidad de la obra, y que esta alaja quedara en beneficio de la fabrica, acuerdo que de los fondos de la misma se suplan los 500 u 600 reales que puedan faltar para llevarla a execucion, dejando a disposicion del mismo señor chantre el que esta se realice del modo que parezca mas decoroso".

Doc. 1.288

1849, octubre, 13. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la necesidad de hacer nuevas ánforas para los santos oleos.*

ACC, sig. 174, Actas capitulares, 1848 -1852, s.f.

"El señor Dean hizo presente que las Anforas en que se conducen los Santos Oleos quando hay necesidad de salir a otros Obispados se hallan bastante deterioradas, y casi inservibles, tanto que en los dos ultimos años tuvo el Capellan conductor que componerlas muy ligeramente en el acto de recibirlos, viniendo en el camino con el mayor cuidado, y que para evitar los inconvenientes que pudieran ocurrir, le parecia que podian proporcionarse otras seguras, y buenas, si es que hay fondos en la fabrica: Y se acordo que el mismo señor Dean , y el señor Mayordomo Fabriquero vean de hacerlas nuevas procurando sean solidas al paso que vistosas practicando a este fin las diligencias que crean convenientes".

Doc. 1.289

1849. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1849, en las que se registran diferentes pagos relacionados con la platería, entre ellos el pago al platero Miguel Torres por su trabajo y parte del pago de las andas de plaqué que se habían hecho para el Corpus Christi.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero. Ytem noventa y siete reales que pago en platero Miguel Torres por limpiar la custodia, reliquia de San Blas y Santa Lucia, lampara del altar mayor, y componer los yncensarios con otras varias cosas de la Iglesia \_\_\_\_\_ 97".

"Calderero. Ytem ochenta y nueve reales al calderero Ceferino Beaumont por recomposicion de las anforas, una jarra nueva y componer los ciriales".

"Andas. Yttem seiscientos reales al señor chantre para parte de pago de las andas del dia del Corpus \_\_\_\_\_ 600".

Doc. 1.290

1849. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1849, en las que se registra un pago al platero, latonero y vidriero Miguel Torres por componer dos vinajeras de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Vinageras. Mas cuatro reales y diez y ocho maravedies a Miguel Torres por componer dos binageras de plata".

Doc. 1.291

1850, abril, 20. Calahorra

*El chantre expone en el cabildo de la catedral de Calahorra los objetos que el señor Garramiola, quien había sido canónigo de la catedral, le quedó encomendado hacer como testamentario suyo para la catedral.*

ACC, sig. 174, Actas capitulares, 1848-1852, s.f.

"El señor Chantre, heredero fideicomisario del Señor Garramiola, Provisor Canonigo que fue de esta Santa Iglesia y que fallecio en 4 de marzo de 1843 puso en conocimiento del Cabildo que entre los encargos que le confio el expresado señor Garramiola para su cumplimiento, fueron los de que, despues de pagadas sus mandas, legados justicias, invirtiese en servicio de esta Santa Iglesia y en alhajas y efectos para la magestad del culto lo que quedase de sus bienes: y pensando dicho señor Chantre quales de estas serian mas necesarias, y precisas para tan loable obgeto trato de proporcionar y con efecto habia trahido, y presentado al Cabildo las siguientes:

Una lampara grande plateada a fuego con adornos dorados, y con doce mecheros, que es la del Altar mayor, cuyo coste fue el de 3.860 reales.

Una cruz de cerca de cinco cuartas de altura, y seis candeleros de a vara del mismo metal, y un juego de tres sacras, que todo importo \_\_\_\_\_ 3.640

Dos incensarios, y una naveta de metal plateado a fuego \_\_\_\_\_ 400

Tres varas; una para el señor maestro de ceremonias, y dos para los maceros, que todas tres importaron \_\_\_\_\_ 560

Dos juegos de vinageras con dos campanillas, y tres platillos \_\_\_\_\_ 250

De propina al conductor que desde Vitoria trajo los efectos que quedan expresados en 14 de noviembre de 1843 \_\_\_\_\_ 90

Seis candeleros de mas de media vara para el uso diario; dos ciriales con sus varas; un acetre, o calderilla con su hysopo correspondiente, ajustado todo en \_\_\_\_\_ 1.900

Enero 18 de 1844

Tres azafates, o vandejas para el uso de la Santa Iglesia, en octubre de 1844 \_\_\_\_\_ 880

Quatro jarroncitos de bronce para la varandilla del Presbiterio, en enero de 1844 \_\_\_\_\_ 130

Por hechuras, y aumento de plata para un yncensario nuevo de este metal \_\_\_\_\_ 460

Gastados en habilitar, y componer algunas otras alhajas y efectos para la misma Santa Iglesia \_\_\_\_\_ 220

Para las Andas, o Tabernaculo destinado a llevar la Sagrada Custodia en la procesion del dia del Corpus, se dio \_\_\_\_\_ 3.800

Total\_\_ 16.190

Oido por el Cabildo no pudo menos de acordar en primer lugar, dar, como dio a dicho señor Chantre las mas debidas, y expresivas gracias por su zelo, e interes tan acreditados en favor de esta Santa Iglesia; y en segundo lugar que todos estos efectos se anoten en el Acuerdo de este dia para que conste la buena memoria del difunto señor Garramiola; tomandose tambien razon de todo ello en el libro de Fabrica por pertenecer a ella".

#### Doc. 1.292

1850, agosto, 23. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el uso del frontal de plata en las festividades principales.*

ACC, sig. 174, Actas capitulares, 1848-1852, s.f.

"El señor dean hizo presente que siendo publico, y notorio que existe en esta Santa Yglesia el frontal de plata que no se recogio quando el Gobierno por Real Orden se apodero de la plata de las yglesias, le parecia que no debia haber inconveniente se usase en las festividades principales para el mayor decoro de las funciones: y el cabildo conforme con la idea del señor dean, acordo que se use en las funciones, y festividades que antes se acostumbra, avisandolo al señor mayordomo fabriquero para vea si tiene necesidad de limpiarlo, y ponerlo corriente para el dia de los Santos Mártires nuestros patronos".

#### Doc. 1.293

1850. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1850, en las que se registran varios pagos relacionados con la platería, entre ellos la compra de tres ánforas nuevas en Vitoria y un pago al platero Miguel Torres por su trabajo.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"1.232 reales coste y conduccion desde Vitoria de las tres anforas nueva para lo oleos".

"Yncensarios. Ytten ciento cinquenta reales que pago por componer los incensarios de plaque y limpiar los de plata".

"Platero. Ytem doscientos tres reales que abono al platero Torres por componer una vinajera, un candelero, la lampara, limpiar el frontal y demas \_\_\_\_\_203".

Doc. 1.294

1850. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1850, en las que se registra un pago al platero, latonero y vidriero Felipe Torres por su trabajo de platero y vidriero.*

APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Platero. Mas diez reales a Felipe Torres por soldar con plata dos vinageras y componer un platillo.

Vidriero. Mas veinte reales a el mismo Torres por una vidriera para la sala capitular y otra para el cuarto de los desayunos.

Idem. Mas dos reales y medio de un cristal para la sacra de primera clase de el Altar Mayor".

Doc. 1.295

1851, marzo, 8. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el robo de un copón del sagrario de la capilla de los santos Mártires.*

ACC, sig. 174, Actas capitulares, 1848 -1852, s.f.

"El señor Aguiriano hizo presente que con motivo de haber faltado en estos ultimos dias del Sagrario de la Parroquial, colocado en la Capilla de los Santos Martires el copon pequeño en que se lleva el sagrado viatico a los enfermos, deseaba saber que providencias se habian tomado por el Cabildo en averiguacion del autor de robo, y que cargos se habian hecho a los dependientes de la Sacristia, por los descuidos que hayan podido tener en no cerrar siempre las puertas, tanto de la berja como de la Sacristia (...)".

Doc. 1.296

1851. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1851, en las que se registra el pago al platero Miguel Torres por su trabajo.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero. Al platero Miguel Torres por idem idem \_\_\_\_\_ 186 \_ 32".

Doc. 1.297

1851. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1851, en las que se registra un pago al platero, latonero y vidriero Miguel Torres por limpiar y soldar unas vinajeras y un cáliz.*

APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Platero. Mas diez reales y quatro maravedies a Miguel Torres por limpiar y soldar unas vinageras y un caliz".

Doc. 1.298

1852, marzo, 1. Calahorra

*Inventario de los bienes de Miguel José de Irigoyen, obispo de la diócesis de Calahorra y La Calzada, que se hallan en el palacio episcopal, entre los que figuran varios objetos de plata.*

AHPLR, P/163/2, Protocolos notariales, Manuel María de Abecías, Calahorra, 1831-1833, fols. 35 r.-40 v.

"Plata.

dos docenas y media de cubiertos  
trece cucharillas  
dos docenas de cuchillos  
dos cazos  
un trinchador  
una paletilla de uso del difunto señor obispo  
una angarillas  
un par de ebillas de zapatos  
un caliz dorado con patena y cucharillas  
otro idem de plata sin dorar en la misma forma

un aguamanil y su jarra  
un azafate  
un platillo pequeño  
una palmatoria  
dos crismeras  
un baculo  
una escribania  
dos pectorales  
dos anillos  
un puntero  
una caja de polbo (es de metal)  
un coponcito  
un reloj de repetición  
una chojetilla  
una cruz de plata de Isabel la Católica y unos anteojos".

Doc. 1.299

1852, agosto, 1. Calahorra

*Inventario, cuenta y partición de los bienes que han quedado por muerte de don Bonifacio Cabriada, canonigo de la catedral de Calahorra, en el que figuran diferentes objetos de plata.*

AHPLR, P/7779, Protocolos notariales, José María Arrese, Calahorra, 1853-1854, fols. 124 r.-149 r.

"Plata.

1. Una bandeja de ochenta y ocho onzas de peso	_____	1.924.
2. Otra idem de treinta y seis onzas de plata	_____	828.
3. Otra de veinte y seis onzas .... idem	_____	598.

4. Cuatro candeleros, su peso cincuenta y seis onzas _____	1.288.
5. Dos idem de veinte y ocho onzas _____	644.
6. Una salvilla de treinta y dos onzas _____	736.
7. Otra salvilla igual que la anterior _____	736.
8. Otra salvilla de veinte y una onzas y media _____	494 _ 17
9. Una palangana de cuarenta onzas _____	920.
10. Otra igual pero con su jarra correspondiente de treinta y cuatro onzas _____	1.602.
11. Tres piezas para queso, sal y pimienta de trece onzas de peso _____	299.
12. Dos cucharones de quince onzas de peso _____	345.
13. Un trinchante de seis onzas _____	138.
14. Dos docenas de cubiertos, peso ciento veinte y ocho onzas _____	2944.
15. Doce cucharillas de cafe, su peso nueve onzas _____	207.
16. Un cucharoncillo su peso tres onzas _____	69.
17. Un caliz con su patena y cucharilla, dos vinageras con su platillo y campanilla, todo de plata, su peso cuarenta y seis onzas y media _____	1109 _ 17.
18. Un santo Cristo, su peso treinta y dos onzas y media _____	747 _ 17.
19. Trece cuchillos su peso veinte y ocho onzas _____	644.
20. Una palmatoria de cuatro onzas _____	92.
21. Una chufeta que pesa tres onzas _____	69.

Plata Moderna.

399. Cuatro docenas de cubiertos de peso ciento setenta y siete onzas y media ochava, hechos a martillo y gravados, cuatro mil ciento noventa y siete _____	4.197.
400. Cuatro docenas de cuchillos con hoja de acero y gravados _____	1.008.
401. Dos docenas de cuchillos de postres todos de plata y gravados, mil trescientos cuatro reales _____	1.304.
402. Dos cucharones, peso nueve onzas y cinco ochavas, gravados _____	222.
403. Un palillero gravado _____	108.
404. Unas tenacillas para el azucar, su peso una onza y siete ochavas _____	90.
405. Dos cuchillos para trinchar _____	95.
406. Dos trinchantes _____	82.
407. Una escribania con gravados, peso veinte y siete onzas y cinco ochavas _____	704.
408. Dos anganillas de plata, peso treinta y dos onzas y seis y media ochavas, con gravados _____	898 _ 8.
409. Una chufeta, peso seis onzas menos tres ochavas, con gravados _____	151.
410. Seis portacuchillos, peso dos onzas y una ochava, con gravados _____	72.
411. Dos anillos, su peso doce onzas _____	300.
412. Una salvilla, peso sesenta y dos onzas _____	1.612.
413. Una salvilla, peso cuarenta y tres onzas _____	1.032.
414. Una copera, peso setenta y seis onzas _____	1.900.
415. Tres docenas de cucharillas _____	900".

Doc. 1.300

1852. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1852, en las que se registra un pago al platero Miguel Torres por limpiar la lámpara de la capilla de los santos Mártires.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero. Ytem quince reales al platero Torres por el trabajo de limpiar la lampara de la capilla de los Martires habiendo satisfecho los otros quince que importo su trabajo la cofradia de los mismos \_\_\_\_ 15".



Doc. 1.301

1852. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1852, en las que se registra un pago al platero, latonero y vidriero Miguel Torres por limpiar y soldar dos vinajeras.*

APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Vinajeras. Mas ocho reales a Miguel Torres por soldar y limpiar dos vinajeras".

Doc. 1.302

1853. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1853, en las que se registran diversos pagos relacionados con la platería, entre ellos a los plateros Miguel Torres de Calahorra, a Anselmo Torres de Arnedo y a Jerónimo Ulivarri de Vitoria.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero. Ytem trescientos diez y nueve reales satisfecho al platero Miguel Torres por la limpia de las urnas de los Santos, otras varias piezas, y composicion de las vinajeras, taza del Bautismo, segun por menor resulta de sus seis recibos \_\_\_\_\_ 319.

Ydem. Ytem treinta y seis reales al platero Ulibarri de Vitoria por un hisopo de plaque, para uso del señor Obispo \_\_\_\_\_ 36.

Ydem. Ytem trescientos noventa y nueve reales con veinte y cuatro maravedies al platero Torres de Arnedo por la plata y hechuras de dos platillos y un par de vinajera para la Yglesia \_\_\_\_\_ 399\_24".

Doc. 1.303

1853. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1853, en las que se registra un pago al platero de Arnedo Celestino Ferrero por dos vinajeras nuevas y al platero, latonero y vidriero Miguel Torres por soldar una vinajera y limpiar una cruz de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Platero. Mas ciento cuarenta y tres reales a Celestino Ferrero platero en Arnedo por dos vinajeras nuevas.

Ydem. Mas diez y seis reales a Miguel Torres por soldar una vinajera con plata y limpiar la cruz pequeña de plata".

"Ojaletero. Mas treinta y cinco reales a Maximino Roques por componer nueve candeleros soldarlos limpiarlos y componer dos campanillas.

Ydem. Mas diez reales a Donato Garcia por soldar y limpiar y echar unas chapas a los bolos de el enrejado de el Altar Mayor para el dia de San Andres".

"Lampara. Mas dos reales a Lino Bermejo por echar dos eses a la lampara de Nuestra Señora y limpiarla".

Doc. 1.304

1854. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1854, en las que se registra el pago al platero de Arnedo Celestino Ferrero, entre otras cosas, por tres vinajeras.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero. Ytem trescientos sesenta reales pagados a Celestino Ferrero por el trabajo de tres pares de vinajeras, esceso de plata para las mismas y varias composturas en otras cosas, segun todo consta por menor de su recibo \_\_\_\_\_ 360".

Doc. 1.305

1854. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1854, en las que se registra un pago al platero, latonero y vidriero Miguel Torres por componer la vidriera del Comulgatorio, cuatro candeleros y un farol.*

APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Vidriera. Mas veinte y dos reales a Miguel Torres por componer la vidriera del Comulgatorio cuatro candeleros y un farol".

Doc. 1.306

1855, octubre, 13. Calahorra

*El obispo Cipriano Juárez informa al cabildo de la catedral de Calahorra sobre una cruz de plata, procedente de uno de los conventos suprimidos, que podría utilizarse como cruz parroquial en la catedral.*

ACC, sig. 175, Actas capitulares, 1853-1857, s.f.

"(...)

a manifestar el Ilustrísimo Señor Obispo al cabildo que hallandose en su poder una cruz de plata que puede servir para cruz parroquial, la cual era procedente de uno de los conventos suprimidos, habia pensado aplicarla a la parroquia de esta Santa Iglesia, pero que antes de verificarlo, le habia parecido deber ponerlo en conocimiento del cabildo por si gustaba verla primero y preferirla a la que tiene comisionando para este objeto a algun señor capitular, y autorizandole al propio tiempo, para que si la considera de mayor valor y lucimiento la recoja y de a su señoría ilustrísima el correspondiente recibo. Todo lo cual oido por el cabildo, se dio comision a los señores chantre y Herrero, este mayordomo de fabrica, para que presentandose a nuestro dignísimo prelado y dandole la mas expresivas gracias a nombre del cabildo, por la particular atencion que acaba de dispensarle, se hagan cargo y recojan la referida cruz, dando a su señoría ilustrísima el correspondiente recibo como lo ecsige en su oficio dirigido al mencionado cabildo".

Doc. 1.307

1855, noviembre, 3. Calahorra

*El obispo Cipriano Juárez entrega a la catedral de Calahorra una cruz de plata.*

ACC, sig. 175, Actas capitulares, 1853-1857, s.f.

"El señor chantre nombrado por el cabildo en union del señor Herreros mayordomo de fabrica, para recibir la cruz que su señoría ilustrísima nuestro dignísimo prelado habia tendio a bien a destinar al servicio de la parroquia de esta Santa Iglesia, hizo presente: que la comision se habia hecho cargo de

dicha cruz, que desde luego conceptuo ser mas vistosa y de mas valor que la que se usa actualmente: que conforme a los deseos del cabildo manifestado en su extraordinario del 24 del mes proximo pasado octubre, en su nombre habia dado las mas espresivas gracias a su señoria ilustrisima proponiendole la comision espresase el modo y forma en que esta habia de dar el recibo que dicho señor ilustrisimo pedia en el oficio leido en espresado extraordinario de 24 de octubre, todo lo cual dejo a discrecion de la comision, y el cabildo la dio las gracias por su buen desempeño en esta partida”.

#### Doc. 1.308

1855. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1855, en las que se registra el pago a un platero de Arnedo (¿Celestino Ferrero?), por componer y dorar las vinajeras.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero. Ytem noventa y cuatro reales al platero de Arnedo por componer y dorar las vinajeras que se usan en la misas mayores \_\_\_\_\_ 94".

#### Doc. 1.309

1856, agosto, 2. Calahorra

*El deán y cabildo de la catedral de Calahorra dan poder a favor de Esteban Pérez, vecino de Santo Domingo de la Calzada, para reclamar diferentes alhajas de plata que fueron de Ramón Aguiriano, arcediano.*

AHPLR, P/7733, Protocolos notariales, Bonifacio Moreno, Calahorra, 1856-1857, fols. 280 r.-281 v.

"En la ciudad de Calahorra y sala capitular de esta santa iglesia catedral a dos de agosto de mil ochocientos cincuenta y seis, reunido en las mismas segun costumbre el ilustrisimo señor dean y cavildo de ella para la celebracion de su ordinario, especial y señaladamente los señores (...) digeron: Que pertenece a la fabrica y culto de esta santa iglesia, el derecho de suceder necesariamente a todas las dignidades, canonigos, racioneros y a cuantos posean beneficios fundados en ella, bien mueran con disposicion testamentaria o sin ella, en los brebiarios, diurnos y semanillas del rezo divino, en los misales, calices, albas y demas vestiduras sacerdotales en los oratorios y en lo a ellos anejo que tenga para la celebracion del Santo Sacrificio, bien sea dentro de esta ciudad o fuera de ella, en cuyo derecho y posesion pacifica viene desde tiempo inmemorial, pero que habiendo fallecido el señor arcediano don Ramon Aguiriano en diez de enero del corriente año en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, han reclamado este derecho de sus albaceas y herederos, y por consiguiente la entrega a esta iglesia con destino al culto los brebiarios, semanillas, diurnos, calices, albas y demas que aquel tenia en su casa para la celebracion del Santo Sacrificio, a la cual se han negado sin que les asista razon ni fundamento alguno, hollando con este proceder el derecho de esta fabrica e intentando por este medio romper la posesion o quasi posesion inmemorial en que esta de percibir a la muerte de los espresados dignidades, canonigos, racioneros y demas, todos los breviarios, ornamentos y demas de que especificamente queda hecha expresion; y no habiendo sentido efecto alguno cuantos recados y pasos amistosos y de atencion se han dado para con dichos albaceas y heredera a fin de que sin estrepito alguno judicial se prestaren a su entrega, se hallan en la sensible de tener que valerse de los medios ni esperados de acudir en su reclamacion al tribunal competente, y para poderlo hacer sin vicio alguno de nulidad por medio de persona, competentemente autorizada; otorgan, que dan y confieren todo su poder cumplido, amplio y tan bastante como por derecho se requiere y sea necesario, mas puede y debe valer con clausula espresa de sustitucion a don Esteban Perez, procurador del juzgado de primera instancia de la espresada ciudad de Santo Domingo de la Calzada, para que previo el competente juicio de conciliacion prevenido por la ley, y no habiendo avenencia en el, entable la demanda que corresponda, contra los albaceas testamentarios y heredera del don Ramon Aguiriano, en reclamacion de los brebiarios, semanilla, diurnos, calices, albas y

demas vestideras sacerdotales que este tenia y dejo a su difuncion, y hasta que consiga la entrega de todo, presentara los escritos que correspondan, ofrecera y dara la prueba que convenga, oira autos y sentencias interlocutorios y definitbas consentira las favorables y de las que fueren encontraio apelara para ante el tribunal que competa, de las que se apartara cuando lo crea oportuno; y finalmente practicara cuantas diligencias convengan y sean necesarias y las mismas que los señores otorgantes harian o hacer podrian presentes siendo, pues el poder que para lo dicho, lo a ello anejo y concerniente se requiera, el pripio dan y confieren con toda amplitud y sin reserba la menor al citado don Esteban Perez y su sustituto, de forma que acturan y pasaran por cuanto en su virtud hicieron y otorgaron, y no lo reclamaran ahora ni en tiempo alguno, pues para la seguridad de ello, obligan los bienes, frutos y rentas de su mesa capitular. Asi lo digeron y otorgaron hallandose presente por testigos don Pedro Azcona, Segundo Saenz y Jose de Pablo vecinos de esta ciudad, y los señores otorgantes a quienes conozco firmaron cuatro segun costumbre en semejantes casos y en quienes los demas por cortar proligidad sometieron las suyas, de todo lo que yo el escribano doy fe. Romualdo Mendoza y Viguera [rúbrica], Ignacio Herreros [rúbrica], Braulio Montes [rúbrica], Manuel Roques [rúbrica]. Ante mi, Bonifacio Moreno [rúbrica]".

#### Doc. 1.310

1856. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1856, en las que se registran un pago al platero por su trabajo y la compra de una naveta de plata en Zaragoza.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero. Ytem doscientos noventa y cuatro reales y diez y siete maravedies pagados al platero por componer el copon, la custodia grande, limpiar la cruz parroquial, vinagera, viriles e yncensarios \_\_ 294".

"Naveta. Ytem quinientos diez reales que pago por la naveta de plata que se traxo de Zaragoza para sus uso diario \_\_\_\_\_ 510".

#### Doc. 1.311

1856. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1856, en las que registran varios pagos relacionados con la platería.*

APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Candeleros. Yten cuarenta y ocho reales por limpiar los candeleros y la lampara del Altar Mayor".

"Vinagera. Yten mas dos reales de componer una binagera".

"Lampara. Yten seis reales de componerla".

#### Doc. 1.312

1857. Calahorra.

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1857, en las que se registran varios pagos relacionados con la platería, entre ellos un pago al platero Justo López por su trabajo.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Cruz. Itten noventa y tres reales que costó la cruz de plaque para el guión de Minerva".

"Naveta. Veinte reales por componer y limpiar la naveta para el incienso \_\_\_\_\_ 20.

Platero. Y cincuenta y dos reales pagados al platero Justo Lopez por componer seis vinageras y limpiar los dos incensarios \_\_\_\_\_ 52".

Doc. 1.313

1857. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1857, en las que se registra un pago al platero, latonero y vidriero Miguel Torres por componer los faroles para el viático y otro al platero por componer unas vinajeras.*  
APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Vidriero. Yten doce reales a Miguel Torres por componer los faroles para el viatico".

"Platero. Cuatro reales por componer unas vinajeras".

Doc. 1.314

1858, junio, 5. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre un santo Cristo de plata y otros objetos procedentes de la testamentaria del señor Domingo Garramiola, quien había sido canónigo de la catedral, en la que indicaba su deseo de que quedaran para la fábrica de la catedral.*

ACC, sig. 176, Actas capitulares, 1858-1862, fols. 43 v. y 44 r.

“Como entre los relacionados efectos de oratorio se hayo tambien presentado un Santo Cristo de plata que no pertenezca al espolio, el señor chantre hizo presente que el espresado Santo Cristo era perteneciente a la testamentaria del difunto señor don Domingo Garramiola canonigo que fue de esta Santa Iglesia, quien se lo habia dejado al señor dean tan solo para usar de el los dias de su vida y a calidad de que a su fallecimiento habia de heredarlo la fabrica de esta santa iglesia, y que bajo ese concepto lo habian presentado los señores testamentarios y herederos fidei comisarios al cabildo, de todo lo que quedo enterado.

Habiendose reunido los señores Arcipreste presidente y los testamentarios herederos fidei comisario del señor dean, para tratar y ver de arreglar el asunto sobre que se hace merito en esta acta, los mencionados señores acordaron: que mediante a que el copon, puntero, y palmatoria dichos, segun la disposiciones e instrucciones que el finado señor dean dejo, han de ser para la fábrica de esta Santa Iglesia si no en concepto de espolio, si de donativo, que se entreguen a esta con los demas efectos, y que de unos y otros se haga espresa mencion en las actas capitulares para que en todo tiempo conste la buena memoria del señor dean. De todo lo que quedo enterado el cabildo, dando las gracias a los señores Arcipreste y testamentarios por el desempeño de su comisión”.

Doc. 1.315

1858, julio, 17. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el remate de diferentes objetos procedentes de los espolios del oratorio del deán Romualdo Mendoza y Viguera.*

ACC, sig. 176, Actas capitulares, 1858-1862, fols. 50 v. y 51 r.

"Y un estuche de baqueta negra, conteniendo dentro de el: un caliz de plata sobredorado con la iniciales R. M. V., platillo, vinajeras grandes y campanilla también de plata sobredorada, un copon y patena, una palmatoria con apagador y despaviladeras de plata, y un puntero, con su manos por separado, tambien de plata, todo lo que el cabildo acordo quedase para el uso de la iglesia".

Doc. 1.316

1858. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1858, en las que se registra el pago al platero Justo López por su trabajo.*

ACC, sig. 200, Libro de Fábrica, 1818-1858, s.f.

"Platero. Ytem trescientos treinta y dos reales que abono al platero Justo Lopez por varias cosas trabajadas para la iglesia segun por menor resulta de recibo \_\_\_\_\_332".

Doc. 1.317

1858. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1858, en las que se registran un pago al platero, latonero y vidriero Anselmo Torres por componer la vidriera de la Sala Capitular y otro al platero Justo López por componer dos cucharillas del cáliz.*

APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Vidriero. Mas seis reales a Anselmo Torres por componer la bidriera de la Sala Capitular".

"Platero. Mas dos reales a Justo Lopez por componer dos cucharillas de caliz".

Doc. 1.318

1859, mayo, 21. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el excesivo peso de las andas del Corpus para sacarlas en procesión y la conveniencia de aminorar su peso.*

ACC, sig. 176, Actas capitulares, 1858-1862, fol. 26 r y v.

"El señor montes dijo que habia llamado su atencion la dificultad en que todos los años se ve el cabildo para encontrar sacerdotes que lleven las andas donde se coloca la custodia el día del Corpus, cuyo principal motivo lo era lo pesadisimas que estas son por lo que todos trataban de escusarse a un trabajo en que como el cabildo ha visto es demasiado penoso, por lo que era del parecer que dichas andas se arreglasen a menos volumen, y el cabildo acordo que se tenga presente la proposicion que acaba de hacer el señor Montes".

Doc. 1.319

1859. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1859, en las que se registran varios pagos relacionados con la platería, entre ellos al platero Justo López.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Ojaletero. Yten ciento veinte reales al ojaletero Manuel Pozo, por desarmar y limpiar las andas del santisimo y el frontal de plata \_\_\_\_\_ 120".

"Platero. Yten sesenta y dos reales pagados al platero Justo Lopez, por componer dos vinageras y limpiar los yncensarios \_\_\_\_\_ 62".

Doc. 1.320

1860, octubre, 13. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el deterioro de los candeleros usados para servicio del altar, y se considera la utilización de los de plata.*

ACC, sig. 176, Actas capitulares, 1858-1862, fol. 60 v.

"El señor mayordomo de fabrica hizo presente: que los candeleros que se ponian diariamente para el servicio del altar, estan bastante deteriorados, y que mediante que los que hay de plata estan en disposicion de poder usarse, podian sacarse si al cabildo le parecia: el cabildo acordo que si".

Doc. 1.321

1860. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1860, en las que se registra el pago al platero Justo López por su trabajo.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Yten cuatrocientos setenta y dos reales al platero Justo Lopez, segun ydem por ydem \_\_\_\_472".

Doc. 1.322

1861, noviembre, 29. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la carta del obispo en la que solicitaba que se le enviase a Roma un fragmento de las reliquias de los santos Mártires y de las de Santo Domingo de la Calzada. Se acordó darle parte de las reliquias que se albergan en las arcas.*

ACC, sig. 176, Actas capitulares, 1858-1862, s.f.

"Leyose una carta dirigida a su señoria ilustrisima nuestro prelado por el custodio i encargado de las reliquias del orbe catolico manifestando en ella que se le remitan si es posible a Roma alguna parte de las reliquias de los santos patronos Hemeterio y Celedonio y de las de Santo Domingo de la Calzada por carecer de ellas en aquella custodia que se halla a su cargo, y ser mucho los pedidos que se hacen añadiendo tambien el señor dean que el ilustrisimo señor obispo le habia hablado tambien respecto a ese asunto, en los terminos que espresan la antedicha carta. Y en vista se acordo: que de los restos que existen en las arcas de nuestros señores patronos, se de a su señoria ilustrisima la parte que (...)"

Doc. 1.323

1861. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1861, en las que se registra el pago al platero por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Ytem ciento ochenta y siete reales que paga al platero por lo trabajado para la yglesia en todo el año segun su cuenta \_\_\_\_\_ 187".

Doc. 1.324

1861. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1861, en las que se registra un pago al platero Justo López por limpiar y componer*

*los incensarios y otro al platero, latonero y vidriero Miguel Torres por componer varias vidrieras.*

APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Yncensario. Mas diez y ocho reales al platero Justo Lopez por limpiar y componer el incensario de plata".

"Vidrieras. Mas noventa y cuatro reales a Miguel Torres por arreglar y componer dos vidrieras, la de la Capilla de san Juan y la de la pila de la agua bendita".

#### Doc. 1.325

1862. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1862, en las que se registra el pago al platero Justo López por su trabajo de todo el año.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Yten doscientos veinte y cuatro reales pagados al platero Justo Lopez por lo trabajado para la yglesia en todo el año, segun su cuenta y recibo \_\_\_\_\_ 224.

Candeleros. Yten ciento y ocho reales que pago por componer y platear los seis candeleros diarios del altar mayor, y ocho de los pequeños \_\_\_\_\_ 108".

#### Doc. 1.326

1862. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1862, en las que se registra un pago al platero Justo López por una lámpara nueva para el altar mayor y otro por limpiar la lámpara de plata vieja.*

APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Platero. Mas quinientos diez reales a Justo Lopez por la lampara nueva del Altar Mayor.

Ydem. Mas treinta y dos reales al mismo por limpiar la lampara bieja, y hacer el platillo de oja de lata la misma".

#### Doc. 1.327

1863, mayo, 8. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la solicitud de la Cámara y Gobierno de información acerca de la petición de las reliquias de los santos Mártires.*

ACC, sig. 177, Actas capitulares, 1863-1868, s. f.

"En este dia se reunio el cabildo de orden del señor dean y dijo que habia mandado convocar por haber recibido un pliego en el correo de este dia que segun el sello de franqueo era de su señoria ilustrisima nuestro prelado, y acordada su apertura resulto ser de la secretaria de camara y gobierno pidiendo datos sobre los antecedentes que obren en el cabildo referentes a peticion de parte de las reliquias de nuestros gloriosos patronos por el custodio de las reliquias del orbe catolico en Roma hecha en 29 de noviembre de 1861, y se acordo que se den las noticias que se piden y se proceda en el asunto conforme a lo que el cabildo esta facultado, y todo bajo la direccion del señor dean".



Doc. 1.328

1863, mayo, 9. Calahorra

*Se expusieron en el cabildo de la catedral de Calahorra los inconvenientes de extraer parte de las reliquias de los santos Mártires que se piden desde Roma.*

ACC, sig. 177, Actas capitulares, 1863-1868, s. f.

Doc. 1.329

1863. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1863, en las que se registra el pago al platero Justo López por su trabajo.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Yten ciento ocho reales que pago al platero Justo Lopez por yden segun recibo \_\_\_\_\_ 108".

Doc. 1.330

1864. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1864, en las que se registra el pago al platero Justo López por un ánfora para el crisma y limpiar la urna del santo Monumento.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Yten trescientos diez reales pagados al platero Justo Lopez por una ánfora para el crisma y limpiar el arca del Monumento segun recibo \_\_\_\_\_ 310".

Doc. 1.331

1864. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1864, en las que se registra un pago al latonero Donato Muro por varios trabajos.*

APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Faroles. Mas 20 reales a Donato Muro de componer dos faroles.

Lampara. Mas 10 reales al mismo por componer una lampara.

Arañas. Mas 7 reales a Donato por una araña y 4 canutillos para otra".

"Plateado. Mas 48 reales por platear los candeleros".

Doc. 1.332

1865, marzo, 24. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el mal estado de las sacras del altar mayor, considerando que se podían hacer unas nuevas.*

ACC, sig. 177, Actas capitulares, 1863-1868, s. f.

“El mismo maestrescuela hizo presente que las sacras del altar mayor de uso diario no le parecían decentes, ni por la materia, ni por el estado, y que las de uso de 1ª clase tampoco correspondían por materia, que segun sus noticias, por poco dinero se podían proporcionar otras de mejor vista y mas permanentes por ser de plata rota”.

Doc. 1.333

1865. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1865, en las que se registra un pago a los plateros Justo López y Blas Bartiloti por su trabajo y la compra de unas sacras para el altar mayor en Vitoria.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Ytem quinientos setenta y seis reales que pago a los plateros Justo Lopez y Blas Bartiloti por lo que trabajaron ambos para la iglesia segun por menor consta sus respectivos recibos \_\_\_\_\_ 576.

Sacras. Yten seiscientos diez y ocho reales que pago por unas sacras que trajo de Vitoria para el Altar Mayor, en cuya cantidad van incluidos diez y ocho que costo su conduccion a esta Yglesia \_\_\_\_\_ 618".

Doc. 1.334

1865. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1865, en las que se registra un pago al latonero Donato Muro por varios trabajos.*

APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Lampara. Mas 5 reales a Donato Muro por limpiar una lampara y poner una vidriera en el cuarto del desayuno".

Doc. 1.335

1866, abril, 21 Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda apremiar a la comisión en la redación de inventarios de los bienes que estaban en poder del sacristán mayor y otras personas.*

ACC, sig. 177, Actas capitulares, 1863-1868, s.f.

"Se acordó que la comisión nombrada en el ordinario del 17 de noviembre de 1860 se recuerde la mayor actividad en el cometido de la formacion de los inventarios de todos los efectos y enseres, alhajas y demás que se hallan bajo la custodia y cuidado del sacristán mayor y demás encargados".

Doc. 1.336

1866. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1866, en las que se registra el pago al platero Justo López por su trabajo.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Yten doscientos noventa y dos reales que pago al platero Justo Lopez, por limpiar cinco veces los yncensarios, y lo trabajado ademas para la Yglesia segun por menor consta de su recibo \_\_\_\_\_ 292".

Doc. 1.337

1867. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1867, en las que se registra el pago al platero por trabajo.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Yten doscientos noventa y ocho reales al platero, recibo nº 40 \_\_\_\_\_ 298".

Doc. 1.338

1867. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1867, en las que se registran un pago al platero Justo López, por armar y desarmar la reliquia de san Andrés y por componer una vinajera, y otro al latonero Manuel Muro por componer dos vinajeras de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Platero. Mas 16 reales a Justo Lopez por desarmar y limpiar la reliquia de san Andrés.

Ydem. Mas 8 reales al mismo por componer una vinajera de plata".

"Platero. Mas 3 reales a Manuel Muro por componer dos binajeras de plata".

Doc. 1.339

1868, enero, 11. Calahorra

*El deán de la catedral de Calahorra expone en el cabildo la conveniencia de hacer una custodia nueva que albergue los restos de San Vidal por haber desaparecido la que había cuando fue entregada a la Comisión de Armamento y Defensa siguiendo una Real Orden de 1836.*

ACC, sig. 177, Actas capitulares, 1863-1868, s. f.

"Asi bien, el señor dean manifesto: que habiendo desaparecido la reliquia de san Vidal martir, cuyo cuerpo posee esta santa iglesia, cuando el Estado se apodero de la plata de la misma y desde cuyo tiempo se omitio la adoracion de la misma, le parecia conveniente, que con el fin de volver a la practica de esta piadosa costumbre, se podria construir otra custodia, y extraer del cuerpo del santo (previas las formalidades que esto exige) una parte conveniente a dicho obgeto. Conforme el cabildo, acordo su egecucion a espensas de su señoria".

Doc. 1.340

1868, marzo, 13. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la realización de una custodia de san Vidal.*

ACC, sig. 177, Actas capitulares, 1863-1868, s. f.

"estaba pendiente la construccion de una custodia conveniente para la mismas".

Doc. 1.341

1868, junio, 13. Calahorra

*El mayordomo de fábrica de la catedral de Calahorra informó de la donación de veintiseis candeleros de metal blanco por parte del señor Joaquín Urquijo.*

ACC, sig. 177, Actas capitulares, 1863-1868, s. f.

"El señor doctoral, mayordomo de fabrica dijo: que por el señor don Joaquin Urquijo se le habian entregado veintiseis candeleros de metal blanco para el uso del alumbrado al santisimo en el tabernaculo de la octava del santisimo Corpus, en concepto de donacion hecha por espresado señor a la fabrica, y con la condicion de que queden en esta Santa Iglesia, caso de que se verifique la traslacion de la catedral. Oido, se acordo la aceptacion de este donativo con la condicion espresada por el señor Urquijo, dandole las mas espresivas gracias en nombre de la fabrica".

Doc. 1.342

1868. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1868, en las que se registra un pago al platero por su trabajo.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Yten cuatrocientos noventa y cuatro reales al platero, recibo nº 22 \_\_\_\_\_ 494".

Doc. 1.343

1868. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1868, en las que se registra un pago al latonero Donato Muro por varios trabajos.*

APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Lampara. Mas 40 reales a Donato Muro por limpiar y componer la lampara del Altar de San Antonio Abad y hacer los candeleros de las tres Marías".

Doc. 1.344

1869. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1869, en las que se registra un pago al platero por su trabajo.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Yten trescientos treinta y seis reales al platero \_\_\_\_\_ 336".

Doc. 1.345

1869. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1869, en las que se registra un pago al latonero Manuel Muro por varios trabajos.*

APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Alambre. Yten once reales a Manuel Muro por 5 libras y media de alambre gorda para la campanilla de misa trasladada a la Torre".

Doc. 1.346

1870. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1870, en las que se registra un pago al platero por su trabajo.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Yten ochenta reales al platero por idem idem \_\_\_\_\_ 80".

Doc. 1.347

1871. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1871, en las que se registra el pago al platero Justo López por su trabajo.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Yten noventa y seis reales al platero Lopez, idem \_\_\_\_\_ 96".

Doc. 1.348

1871. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1871, en las que se registra un pago al latonero Manuel Muro por varios trabajos.*  
APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Vidriera. Yten 10 reales a Manuel Muro por componer la vidriera en la Capilla de la Comulgatoria.  
Cristal. Yten 6 reales a Manuel Muro por el cristal para el diploma".

Doc. 1.349

1872, febrero, 23. Calahorra

*El deán de la catedral de Calahorra ofrece mil reales y dos bandejas de plata, por una bandeja con relieves chinescos de la catedral, pero el cabildo se niega a su venta.*  
ACC, sig. 178, Actas capitulares, 1869-1875, s. f.

"El señor dean dijo: que se le habia propuesto la vandeja de relieves chinescos propia de esta Santa Iglesia, ofreciendo por ella mil reales y dos vandejas de plata, o si parecia mejor, en lugar de estas otros mil reales. Oido y deseoso el cabildo de conservar en cuanto de su parte todos los objetos destinados al culto, acuerdo no proceder a indicada venta, y que se conserve con mucho cuidado, como obgeto de merito artístico".

Doc. 1.350

1872. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1872, en las que se registra un pago al platero Justo López por su trabajo y la obra de unos candeleros nuevos para los que se usaron diez candeleros viejos y dos palmatorias.*  
ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Candeleros. Ytem seiscientos y cuatro reales por los candeleros para el altar mayor y fundir diez candeleros y dos palmatorias \_\_\_\_\_ 604.  
Platero. Yten ciento veinte y seis al platero idem \_\_\_\_\_ 126".

Doc. 1.351

1873. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1873, en las que se registra un pago al platero Justo López por su trabajo.*  
ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Ytem ochenta y ocho reales al platero Justo Lopez, recibo nº 80 \_\_\_\_\_ 88".

Doc. 1.352

1873. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1873, en las que se registra un pago al platero Justo López por componer un incensario y otros al latonero Manuel Muro por sus trabajos.*

APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Yncensario. Yten 12 reales al Platero Justo Lopez por componer el yncensario".

Alambre. Yten 3 reales a Manuel Muro por una alambre gruesa i colocarla en la campanilla de tocar a misa rezada.

Vidriera. Yen 4 reales a Manuel Muro por componer la vidriera del aguamanil".

Doc. 1.353

1875. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1875, en las que se registra un pago al platero Justo López por colocar una cruz de plata en la tapa del copón grande.*

APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"35. Veinte reales al platero Justo Lopez por una cruz de plata para la tapa del copon grande".

Doc. 1.354

1876, febrero, 12. Calahorra

*Los testamentarios del señor González, beneficiado, presentan los objetos de plata pertenecientes a la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 179, Actas capitulares, 1876-1882, s. f.

"Los testamentarios del beneficiado Gonzalez presentaron el espolio perteneciente a la fabrica con la nota de los obgetos de que se componen que son los siguientes (...) un caliz con su patena y cucharilla todo de plata, una reliquia de san Luis Gonzaga con su zeca de plata en una urna de madera y su autentica, un christo de plata filigraneada en una urnita, una reliquia de san Pablo en una urnita muy pequeña, unas sacras con su cruzifijo, vinageras de cristal, campanilla de bronce y platillo de laton".

Doc. 1.355

1876, marzo, 24. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra expone la solicitud de Manuel Guerrero de comprar una bandeja esmaltada de cobre, y le es denegada.*

ACC, sig. 179, Actas capitulares 1876-1882, s. f.

"Don Manuel Guerrero Luna, vecino de Madrid, y anticuario solicita la compra de la bandeja esmaltada de cobre en 4.000 reales. Se acordó no admitir la proposición".

Doc. 1.356

1876, noviembre, 18. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el robo de una palmatoria de plata y la multa por ello a los sacristanes.*

ACC, sig. 179, Actas capitulares, 1876-1882, s. f.

"Se multó al sacristán semanero en 20 reales y a los otros dos sacristanes en 10 reales cada uno".

Doc. 1.357

1876. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1876, en las que se registra el pago al platero por limpiar los incensarios.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Ytem 62 reales al platero por limpiar los incensarios \_\_\_\_\_ 62".

"Palmatoria. Ytem 26 reales idem de una palmatoria, para reemplazar la que se perdió \_\_\_\_\_ 26".

Doc. 1.358

1876. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1876, en las que se registra la compra de unas crismeras de metal blanco y una concha para bautizar de plaqué.*

APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Crismeras. 47. Sesenta reales por un juego de Crismeras, en su caja de metal blanco, comprado en Zaragoza.

Concha. 48. Treinta por una concha de plaqué para bautizar segun carta nº 16".

Doc. 1.359

1877. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1877, en las que se registra el pago al platero por varios trabajos.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Ytem ciento y ocho reales al platero idem \_\_\_\_\_ 108".

Doc. 1.360

1877. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1877, en las que se registran dos pagos al platero Justo López, por limpiar un incensario y otro de metal plateado, y otro pago a Manuel Muro por sus trabajos de vidriero y hojalatero.*

APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Incensario. Ocho reales a Justo Lopez por limpiar el incensario".

"Ytten trescientos setenta reales satisfechos en 7 y 30 de noviembre a Manuel Muro, maestro ojaletero y vidriero por su trabajo y material de vidrieras, alambres, canal y caños, segun recibos numeros 38 y 39.

Ytten cien reales satisfechos en 20 de diciembre a Justo Lopez, maestro platero, por un incensario de metal plateado, segun recibo nº 46".

Doc. 1.361

1878, julio, 20. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la utilización del puntero, y se acuerda revisar lo estipulado sobre ello en el ceremonial de los Obispos y los estatutos.*

ACC, sig. 179, Actas capitulares, 1876-1882, s. f.

“El señor Peña hizo presente que con la creacion del oficio de maestro de ceremonias le parecia no estar su señoría obligado en la consideracion de canonigo antiguo del coro del señor dean administrar en el coro al prelado el puntero, ni en el altar los demas ministerios de naveta, hisopo y vinagera que el ceremonial de Obispos y Estatutos designan al cargo de canonigo antiguo. Tomada en consideracion la indicacion de su señoría acuerdo el cabildo que se este al cumplimiento de lo que se dispone el ceremonial y estatutos en el ministerio de naveta, hisopo, vinagera por el capitulo mas antiguo, y respecto al servicio del puntero, que hasta el presente ha estado a cargo del capitular maestro de ceremonias, y que por otra parte el ceremonial de obispos dispone este servicio a cargo del capellan del prelado, el cabildo comisiono al señor Arcipreste para que vien enterado del particular conferencie con su señoría ilustrisima y se este al cumplimiento de los que determinen como mas conforme a lo que en dicho ceremonial y disposicion de su señoría ilustrisima”.

Doc. 1.362

1878. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1878, en las que se registra el pago al platero por varios trabajos.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Pagado al platero por varias composturas \_\_\_\_\_ 384".

Doc. 1.363

1879. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1879, en las que se registra el pago al platero por hacer dos incensarios y otros trabajos durante todo el año.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Incensarios. Ytem al platero por dos yncensarios de peso ochenta y ocho onzas a 30 reales onza y otras composturas de entre año \_\_\_\_\_ 2.786".

Doc. 1.364

1880, enero, 31. Calahorra

*El deán de la catedral de Calahorra dona a la misma un crucifijo, un juego de candeleros y dos candelabros de metal entre otras cosas.*

ACC, sig. 179, Actas capitulares, 1876-1882, s. f.

“El señor dean presento al cabildo un crucifijo, un juego de candeleros y dos candelabros de metal dorado, un mantel con su encage vordado y doce velas, para el uso del altar mayor en las festividades de primera clase, y al hacer este donativo a la iglesia manifesto su señoría su deseo de que aceptandolo el cabildo se sirviera disponer su uso en la proxima fiesta de la Purificacion. El cabildo acepto con muestras del mayor agradecimiento el generoso donativo, y acuerdo con gusto que se ponga en uso desde luego en



la proxima solemnidad de la Purificacion, segun el deseo de su señoria, y que el señor Pastor, mayordomo de fabrica entere de esto a nuestro ilustrisimo prelado par su conocimiento y satisfacion”.

Doc. 1.365

1880. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1880, en las que se registra el pago al platero por componer los incensarios y las vinajeras, entre otras cosas.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Por componer los yncensarios, 14 pares de vinajeras y otras \_\_\_\_\_ 1.340".

Doc. 1.366

1881, junio, 11. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre una piedra que está en poder del mayordomo de la cofradía de los santos Mártires, Simón Garrido, para proceder a su colocación en las efigies de los santos Mártires con ayuda del platero.*

ACC, sig. 179, Actas capitulares, 1876-1882, s. f.

“Espresado señor Arcipreste hizo presente: que don Simon Garrido, mayordomo de la Cofradia de los de los Santos Martires tenia una piedra de alguna estimacion que en su concepto parecia a su señoria que se podia colocar en su sitio, si no habia inconveniente. Oido, se acordo que su señoria con el señor fabriquero valiendose del platero hagan de modo que sea colocada en el sitio que debia ocupar”.

Doc. 1.367

1881. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1881, en las que se registra el pago al platero por varias composturas.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Candelerero. Por fundiciones de candeleros nuevos y cambio \_\_\_\_\_ 408.  
Platero. Por varias composturas y obras \_\_\_\_\_ 166".

Doc. 1.368

1881. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1881, en las que se registran varios pagos relacionados con la platería.*

APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Yten son data ciento treinta y tres reales con cincuenta centimos importe de dos candeleros plateado a 50 reales cada uno, 2/3 de vara de damasco encarnado a 26 reales cada vara y ocho varas flequillo a 2 reales vara, recibo nº 31.

Yten son data cuatrocientos cincuenta y seis reales coste de tres pares candeleros de metal blanco, recibo numero 32.

Yten son data ciento y cuarenta reales, importe de las hechuras y dorado de una copa de caliz, segun se manifiesta por el recibo numero 35.

Yten son data doscientos cincuenta reales importe de doce y media onzas de plata que tenian de esceso seis pares de vinageras que se cambiaron al platero con mas unas cadenas de incensario segun se ve por el recibo nº 36.

Yten son data ochocientos ochenta y cinco reales, importe de un incensario nuevo de plata de peso 29 1/2 onzas a razon de 30 reales cada onza, recibo nº 37".

Doc. 1.369

1882. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1882, en las que se registra el pago al platero por su cuenta anual.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. A su cuenta anual \_\_\_\_\_ 741.  
Palmatoria. Por las palmatorias nuevas para el coro \_\_\_\_\_ 148".

Doc. 1.370

1882. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1882, en las que se registra un pago por componer las vinajeras de plata.*

APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Yten son data diez reales, compostura de una vinageras de plata, recibo nº 19"

Doc. 1.371

1883. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1883, en las que se registra el pago al platero por su cuenta anual.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Por su cuenta de todo el año \_\_\_\_\_ 1.310".

Doc. 1.372

1884, mayo, 31. Calahorra

*El mayordomo de fábrica de la catedral de Calahorra expone la necesidad de reparar las urnas de las reliquias de los santos Mártires.*

ACC, sig. 180, Actas capitulares, 1883-1887, s. f.

"El señor Ayala, mayordomo de fabrica manifesto la necesidad de reparar las urnas de las reliquias en el altar de los santos, puesto que las tablas se encuentran podridas, y estado nada decoroso. Se acordo que su señoria con el mayordomo de la Cofradia de los Santos vean de repararlas convenientemente, pero que previamente lo vea lo que el auto de reparacion de la parroquia de la catedral dispone en el particular de reeparos y obras que deben de hacerse en dicha capilla y sus dependencias".

Doc. 1.373

1884. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1884, en las que se registra el pago al platero por su cuenta anual.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Por los trabajos hechos en el año \_\_\_\_\_ 130".

Doc. 1.374

1884. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1884, en las que se registra un pago al latonero Manuel Muro por componer unas vidrieras, limpiar unos candeleros y ponerles unas arandelas.*

APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Yten son data setenta reales satisfechos a Manuel Muro por componer unas vidrieras y limpiar unos candeleros, poniendo doce arandelas, como se ve por recibo numero 16".

Doc. 1.375

1885, junio, 6. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la jarra y jofaina de plata del espolio del deán de las que se hizo cargo el fabriquero.*

ACC, sig. 180, Actas capitulares, 1883-1887, s.f.

"Con el espolio entregaron los dichos señores la jarra y jofaina de plata de que se hace merito en la clausula pia inserta en el acta del extraordinario de 31 ultimo, y de las cuales se hizo cargo el señor Martinez, fabriquero, quien las deposito en la alacena de la plata".

Doc. 1.376

1885. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1885, en las que se registra el pago al platero por su cuenta anual.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Por la cuenta anual \_\_\_\_\_ 240".

Doc. 1.377

1886. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1886, en las que se registra el pago al platero Justo López por su cuenta anual.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Ytem por la cuenta del año a don Justo Lopez \_\_\_\_\_ 128".

Doc. 1.378

1886. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1886, en las que se registra, entre otras cosas, la compra de varios objetos de metal blanco al casullero Pedro Ruiz.*

APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Pedro Ruiz por dos lamparas de metal blanco 280 reales.

Yten 26 reales a dos mugeres por limpiar candeleros, lamparas (...)

"Yten de trescientos sesenta reales abonados a don Pedro Ruiz por un juego de ciriales de metal blanco, segun recibo nº 28.

Yten de doscientos reales abonados a dicho señor por un calderillo de metal blanco con hisopo, segun recibo nº 29.

Yten de treinta y seis reales abonados al mismo por una palmatoria de metal idem para la comulgatoria, segun recibo nº 30.

Yten de ciento noventa y tres reales abonados al mismo por otros varios efectos, cuales son damascos, galones, alvas (...)"

#### Doc. 1.379

1886, octubre, 10. Calahorra

*La Cofradía de Santa Lucía anota el pago de 400 reales que hizo por una lámpara de metal blanco al comerciante y casullero de Calahorra Pedro Ruiz.*

ACC, sig. 1366, Libro de Cofradía de Santa Lucia, 1746-1899, s.f.

#### Doc. 1.380

1887. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1887, en las que se registra el pago al platero Justo López por su cuenta anual.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Ydem a Justo Lopez por lo trabajado en el año \_\_\_\_\_ 512".

#### Doc. 1.381

1887. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1887, en las que se registra la compra de varios objetos de metal blanco al casullero Pedro Ruiz.*

APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Yten de doscientos y ochenta reales entregados por el casullero don Pedro Ruiz de las dos lamparillas que habia en el Presbiterio, vendidas al mismo para comprarle la otra grande con ocho brazos, toda ella de metal blanco".

"Yten de mil seiscientos reales abonados a don Pedro Ruiz por una lampara grande de metal blanco con ocho candelabros en ella segun recibo.

Yten de veinticuatro reales y medio abonados al mismo por una borla encarnada para la misma segun recibo.

(...)"

#### Doc. 1.382

1888, febrero, 24. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la Real Orden del Ministerio de Gracia y Justicia por la que se piden objetos artísticos a las catedrales para una Exposición que tendría lugar en Barcelona, y acuerda responder que carece de tales objetos.*

ACC, sig. 181, Actas capitulares, 1888-1891, s.f.

"Se dio cuenta de una comunicación de Nuestro Excelentísimo e Ilustrísimo Prelado, con fecha 16 del actual, en que se digna transcribir una Real Orden del Ministerio de Gracia y Justicia, transmitida a este por el de Fomento, y comunicada por aquel al espresado señor obispo, en la que se invita a los señores muy reverendísimos arzobispos y reverendísimos obispos, para que envíen a la Exposición de Barcelona colecciones de los objetos artísticos y arqueológicos que atesoran nuestras catedrales.

Enterado el cabildo acuerdo contestar como se hizo en el mismo día a su señoría ilustrísima: que por efecto de las tristes circunstancias atravesadas por la iglesia desde principios de este siglo, carece esta catedral de toda clase de objetos artísticos y arqueológicos con que poder concurrir a la citada exposición".

#### Doc. 1.383

1888. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1888, en las que se registra el pago al platero Justo López por su cuenta anual.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Ydem a Justo Lopez por los trabajos del año \_\_\_\_\_ 21".

#### Doc. 1.384

1888. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1888, en las que se registra un pago al platero Justo López por arreglar la cruz grande de plata entre otros trabajos.*

APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Yten sesenta reales abonados al platero Justo Lopez por arreglar la cruz grande de plata, limpiarla y ademas otra grande tambien con compostura igualmente en otros varios candeleros de metal, segun consta de recibo nº 15".

#### Doc. 1.385

1889. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1889, en las que se registra el pago al platero Justo López por su cuenta anual.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Ydem a Justo Lopez por los trabajos echos en el año \_\_\_\_\_ 31".

#### Doc. 1.386

1890, febrero, 15. Calahorra

*Los testamentarios de Basilio Subero informan sobre los bienes que éste lega en su testamento a sus herederos, entre ellos unos olivares con la indicación de que destinen dos cántaros de aceite cada año para alumbrar cuatro lámparas que había comprado para este fin destinadas a las capillas del Santo Cristo de la Pelota, santos Mártires y Nuestra Señora del Pilar.*

ACC, sig. 181, Actas capitulares, 1888-1891, s.f.

"A continuacion se dio cuenta de la siguiente esposicion. Ilustrísimo señor. Los señores deán de esta santa iglesia, doctor don Santiago Palacios y Cabello, don Simon Garrido, coadjutor de la parroquia de Santa

Maria, testamentarios del difunto don Basilio Subero (que en paz descansa) en union del licenciado don Juan de Villaverde, abad de Santo Domingo de la Calzada, que tambien es testamentario, dicen: que aquel en su memoria reservada dejo consignada una clausula del tenor siguiente: a mis citados sobrinos, Roman de Felipe y su esposa Paula Arenzana y Subero, les lego los olivares que tengo de mi propiedad en los terminos de Valroyo, Valroyuelo, la Vedada, la Calzada, la Rate y la Casilla, con la obligacion de entregar todos los años in perpetuum cuatro cantaros de aceite, dos a la parroquia de Santa Maria, y otras dos al ilustrisimo cabildo con el fin de alumbrar todos los dias de fiesta cuatro lamparas, una al santisimo Cristo de la Pelota, dos en la Capilla de los Santos Martires Emeterio y Celedonio, y otra en la de Nuestra Señora del Pilar, cuyas cuatro lamparas procuraran mis testamentarios que sean buenas; si mis sobrinos, Roman de Felipe y su esposa Paula Arenzana y Subero, quisieran redimir esta carga entregaran por una vez seis mil reales vellon, tres mil a la fabrica de la santa iglesia Catedral y otros tres mil reales vellon a la parroquia indicada de Santa Maria, para que con sus productos puedan atender y llevar el fin de mi legado. En su virtud, deseando dichos testamentarios, como los legatarios, que comience a cumplirse tan piadosa manda en la proxima festividad de los santos martires Emeterio y Celedonio patronos del obispado, se limitan por hoy a pedir al ilustrisimo cabildo su licencia y beneplacito, como asi es regular, para la colocacion de dichas cuatro lamparas, que ya estan compradas, en los sitios marcados por el testador, reservandose lo mismo por ahora y hasta terminar la operacion testamentaria, el proponer al mismo ilustrisimo cabildo la redencion de esta carga, por lo que hace a la alimentacion de las lamparas (...); acuerdo dar y dio a los esponentes la licencia necesaria para colocar dos lamparas en la capilla de los Santos Martires ".

Doc. 1.387

1890, febrero, 28. Calahorra

*El deán, como abad de las cofradías del Rosario y Santa Lucía, informa al cabildo de la catedral de Calahorra sobre las limosnas recibidas para ambas cofradías y san Antonio Abad y san Blas, con el fin de sustituir las lámparas viejas que se disponen en los altares y capilla donde están los mencionados santos por otras nuevas de donación anónima.*

ACC, sig. 181, Actas capitulares, 1888-1891, s.f.

"Después el señor arcediano, presidente accidental, manifesto: que el espresado señor dean, como abad de las cofradias del Rosario y Santa Lucia, nombrado por el cabildo y encargado de las colectas de limosnas que los fieles ofrecen a aquellas y a san Antonio Abad y a san Blas, desea sustituir (accediendo gustoso a la religiosidad de una persona piadosa, cuyo nombre oculta por modestia) las lamparas viejas que alumbran, una al altar del Rosario y Santa Lucia, y otra en la capilla del Baptisterio, en donde estan los referidos santos san Antonio Abad y san Blas, por otras mejores y mas elegantes, que dona desde luego a la yglesia para los referidos altares, pidiendo el beneplacito del cabildo para su colocacion en las naves exteriores, pro ser asi mas conveniente, ya para el mayor esplendor de la catedral, ya porque, en dias determinados de funciones nocturnas, daran mas iluminacion al paño posterior del templo; advirtiendole, que la colocacion de las citadas lamparas corria de cuenta de la relacionada persona donante, en nada impediran el culto claustral y alimentacion no gravara los intereses de la fabrica, pues correra, como hasta hoy, a cargo de las pequeñas limosnas que se hacen a los referidos santos, especialmente al aceite, que los fieles ofrecen a Santa Lucia, en el sitio que de antiguo existe en la capilla de la Santa. Enterado el cabildo concedio su licencia y beneplacito para hacer la substitucion y colocacion de lamparas conforme a los deseos de la persona donante, encargando decir al dean este acuerdo y que a nombre de esta corporacion le de las gracias a dicha y desconocida personas".

Doc. 1.388

1890, abril, 19. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda realizar un pie para la custodia de rayos que se conservaba, y poder retirar la que se usaba que era de mayor valor, y que todas las alhajas se guarden en lugar seguro.*

ACC, sig. 181, Actas capitulares, 1888-1891, s.f.

"A propuesta del señor arcediano, presidente accidental, y en vista de las circunstancias de inseguridad por que atraviesa la localidad, se autorizo al señor fabriquero para que con unos restos de plata vieja y sin uso que existen, se haga un pie para el circulo y rayos de una custodia que tambien se encuentra entre aquellos, con objeto de substituir y poder retirar la que actualmente se tiene para las funciones ordinarias, que es de bastante merito y valor. Al propio tiempo, se acuerdo: que el señor presidente con los señores archiveros procuren tomar las medidas convenientes para poner en sitio seguro las pocas alhajas que posee esta santa iglesia, interin otra cosa no se determine".

Doc. 1.389

1890. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1890, en las que se registra el pago al platero Justo López por su cuenta anual.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Y a Justo por la cuenta del año \_\_\_\_\_ 640".

Doc. 1.390

1890. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1890, en las que se registran pagos al platero Justo López por hacer un copón grande para el que usó la plata de un cáliz y un coponcito, y por arreglar la cruz grande de plata, entre otras cosas.*

APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Yten de quinientos veinte y un reales importe de veintinueve onzas y media que pesaron un caliz y coponcito de plata vieja, abonados a diez y ocho reales onza por el platero Justo Lopez, al que se enageraron con licencia del señor Obispo para hacer otro copon mayor, segun consta en la cuenta del recibo 40".

"Yten de seiscientos sesenta y dos reales con cincuenta abonados al platero Justo Lopez por un copon nuevo de plata que hizo para la Iglesia, segun recibo nº 40".

"Yten de ciento diez y seis reales abonados al mismo platero por arreglar la cruz grande de plata, limpiarla y ademas otra grande tambien con compostura igualmente en otros varios candeleros de metal, segun recibo nº 41".

Doc. 1.391

1891. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1891, en las que se registra el pago al platero Justo López por su cuenta anual.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Ydem a Justo Lopez por la compostura del año \_\_\_\_\_ 38 pts".

Doc. 1.392

1892, febrero, 13. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la entrega de diferentes objetos procedentes del espolio de Pedro Azcona y Muro, quien había sido beneficiado de la catedral, por parte de sus herederos.*

ACC, sig. 182, Actas capitulares, 1892-1896, s. f.

“Asi mismo, se dio conocimiento de que los herederos del beneficiado, que fue de esta catedral, don Pedro Azcona y Muro, habian entregado los efectos de dicho señor pertenecientes al espolio y que eran los siguientes: un caliz con copa y patena de plata, unas vinageras de cristal con platillo de metal (...), un juego de sacras con su crucifijo, dos candeleros de metal (...). A instancias del mayordomo de la fabrica, se acordo reservar para la iglesia el caliz, las vinajeras, los candeleros y las sacras, y que los demas efectos se entreguen a los señores beneficiados para su subasta o remate entre los mismos”.

Doc. 1.393

1892. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1892, en las que se registra el pago al platero Justo López por su cuenta anual.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Ydem a Justo Lopez por los trabajos de plateria \_\_\_\_\_ 56 pts".

Doc. 1.394

1892. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1892, en las que se registra un pago al platero Justo López por arreglar los cálices, las vinajeras y los ciriales, y la compra de seis candeleros de bronce al casullero Pedro Ruiz.*

APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Yten ochenta y cuatro abonados al platero don Justo Lopez por varios arreglos de calices, vinageras, ciriales, segun recibo nº 25".

"Al casullero Pedro Ruiz por seis candeleros pequeños de bronce".

Doc. 1.395

1893. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1893, en las que se registra el pago al platero Justo López por varios trabajos que hizo.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Ydem a Justo Lopez por varias composturas \_\_\_\_\_ 36 pts".

Doc. 1.396

1893. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra, correspondientes al año 1893, en las que se registra un pago al platero Justo López por arreglar la lámpara de bronce.*



APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Yten cuarenta reales abonados al platero Justo Lopez por arreglar y componer una lampara de bronce, segun recibo nº 31".

Doc. 1.397

1894. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1894, en las que se registra el pago al platero Justo López por su cuenta anual.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Ydem a Justo Lopez por las composturas del año \_\_\_\_\_ 36 pts".

Doc. 1.398

1894. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la iglesia de san Andrés de Calahorra correspondientes al año 1894, en las que se registra un pago al platero Justo López por arreglar dos arañas de cristal y componer la custodia.*

APSA, Libro de Fábrica, 1849-1895, s.f.

"Yten sesenta reales abonados a don Justo Lopez por arreglar dos arañas de cristal, ponerlas varios vidrios y componer la custodia, segun recibo nº 20".

Doc. 1.399

1895. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1895, en las que se registra el pago al platero Justo López por su cuenta anual.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Yden a Justo Lopez por lo trabajado en el año \_\_\_\_\_ 31 pts".

Doc. 1.400

1896. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1896, en las que se registra el pago al platero Justo López por su cuenta anual.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Pague a Justo Lopez por los trabajos hechos en el año \_\_\_\_\_ 45 pts".

Doc. 1.401

1897, diciembre, 6. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la donación de dos pectorales, dos anillos, un cáliz y una casulla de tisú por parte del cardenal Antolín Monescillo y Vico, arzobispo de Toledo.*

ACC, sig. 183, Actas capitulares, 1896-1902, fols. 38 r.-39 v.

Bibliografía:

TOBÍAS TOBÍAS, L. OCHOA ALFARO, A. J., OCHO MONEVA, J. C., "Santiago Palacios y Cabello (1832-1903), deán y vicario capitular", en *Kalakorikos*, 2 Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 1997, p. 189 (cita la referencia documental); y MATEOS GIL, A. J., "Las urnas relicario de San Emeterio y San Celedonio de la catedral de Calahorra, en *Kalakorikos*, 5, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2000, p. 110 (cita la referencia documental).

"En la segunda dice lo siguiente. Ilustrísimo señor; el ilustrísimo señor obispo de Dominopolis, auxiliar que fue del excelentísimo señor cardenal Monescillo, arzobispo de Toledo. Nos dice, en comunicacion en tres del actual, lo que sigue: Ilustrísimo y reverendísimo señor, entre otros encargos que procurare cumplir a la mayor brevedad, recibí de mi amadísimo señor cardenal, arzobispo don Antolin Monescillo y Vico (que santa gloria haye) el gratísimo, que tengo el honor de evacuar, remitiendo a vuestra ilustrísima señoría con destino al culto de esa santa iglesia catedral un pectoral con cadena de oro de dos onzas y nueve adarmes de peso, un anillo montado en oro con un topacio en su centro y una orla de veinte y cuatro diamantes rosas, otro pectoral también con cruz y cadena de oro adornado con lazo y siete amatistas, siendo su peso total dos onzas y diez adarmes, un anillo de oro con una amatista grande en su centro, un caliz (...) de plata sobredorada y diez y nueve onzas de peso y una casulla de tisu color negro, siendo la voluntad del ilustre donante que en el acta de entrega de esta alhajas el excelentísimo deán y cabildo de la santa iglesia catedral de Calahorra se haga evidente su deseo de que se apliquen al uso diario del culto en el modo y forma que sea posible. Rogamos a vuestra ilustrísima señoría que con su acostumbrada benevolencia se digne aceptar estos recuerdos que a su amada Diócesis de Calahorra lego el ilustre finado, pido al señor que conserve muchos años la vida de vuestra ilustre señoría. Toledo y diciembre 3. Jose R. Obispo de Domiciopolis. Y habiendo llegado a nuestro poder los objetos a que hace referencia la presente comunicacion, tenemos el gusto de ponerlos a manos de vuestra ilustre señoría a los fines expresados en la misma. Dios guarde a vuestra ilustre señoría muchos años. Calahorra, 6 diciembre de 1897. El vicario capitular, doctor Santiago Palacios y Cabello, ilustrísimo señor presidente y cabildo de esta ciudad. Oído se acuerdo: primero que se consteste al ilustrísimo señor vicario-capitular acusándole el recibo de los objetos en que consiste la citada memoria, dejada a esta santa iglesia catedral, por el que un día fue dignísimo obispo de la misma, de la cual se conservan y conservaran imperecederos recuerdos de su prelación, de su bondad paternal, de su prudencia pastoral, de su eminente virtud y sabiduría que permanecieran indelebiles en esta corporacion; segundo que los expresado objetos en cumplimiento de la voluntad del ilustrísimo purpurado, se destinen al culto y servicio de esta referida santa iglesia determinado que los pectorales se pongan desde luego a nuestros gloriosos mártires san Emeterio y Celedonio y que los anillos se conserven en la caja; tercero que no pudiendo expresar mejor modo los sentimientos de gratitud que animan a todos los señores capitulares, en el primer día que las rubricas lo permitan, se celebre en esta repetida santa iglesia un solemne aniversario en sufragio del apreciado excelentísimo señor, poniéndose el catafálco como para los señores canonigos, y cantándose, con la capilla, una nocturna misa y responso; y por último que se supliquen al señor vicario-capitular que tenga la amabilidad de hacer presente, cuando consteste al ilustrísimo señor obispo de Domiciopolis, la consideracion y respeto de esta ilustrísima corporacion. Todo lo cual se cumplió en el mismo día".

#### Doc. 1.402

1897. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1897, en las que se registra el pago al platero Justo López por su cuenta anual.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Yden a Justo Lopez por los trabajos hechos en el año \_\_\_\_\_ 205 pts".

Doc. 1.403

1898, marzo, 18. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra es informado por su presidente sobre la solicitud de la Cofradía de San José había de unas arañas para colocarlas en su capilla en las festividades.*

ACC, sig. 183, Actas capitulares, 1896-1902, fol. 25 r. y v.

"Despues de lo referido el mismo señor presidente participo al ilustrisimo cabildo, que la Cofradia de San José, establecida en esta santa iglesia le habia pedido por favor unas arañas para colocarlas en la capilla del santo en los dias de la vispera y festividades, habiendole dispensado el favor citado. El cabilo acordo estar conforme con lo hecho por el señor presidente".

Doc. 1.404

1898. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1898, en las que se registra el pago al platero Justo López por su cuenta anual.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Yden a Justo Lopez por las composturas del año \_\_\_\_\_ 45 pts".

Doc. 1.405

1899, junio, 17. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra, tras la pérdida de una de las amatistas del pectoral donado por el cardenal Antolín Monescillo, acuerda que los señores que guardan las llaves vigilen las urnas siempre que se expongan a los fieles para que no vuelvan a sufrir faltas o pérdidas.*

ACC, sig. 183, Actas capitulares, 1897-1902, fol. 19 r. y v.

"Despues el señor arcediano, presidente dio cuenta al ilustrisimo cabildo de la falta de una piedra preciosa llamada amatista que el sacristan mayor observo hace dias en el pectoral, que pende del busto que está colocado sobre la urna que guarda los restos sagrados del martir san Emeterio, regalo del excelentisimo señor cardenal Monescillos (que santa gloria haya) sin que pueda precisarse si la perdida ocurrio en la procesion general, llamada de Santo Domingo (12 de mayor) o en la de rogativa por la sequia verificada el veinte y seis del mismo mes; y el ilustrisimo cabildo acordo que para evitar, en lo posible, extravios los dos señores capitulares que guardan las llaves donde se custodian las urnas que encierran el tesoro de las reliquias de nuestro gloriosos patronos esten presentes siempre que se expongan a la veneracion de los fieles y se saquen en procesion, asi como al hacer la entrega de las urnas despues de concluida inspeccionandolas antes y despues para evitar faltas o perdidas y que se participe la perdida ocurrida al ilustrisimo señor vicario capitular".

Doc. 1.406

1899. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1899, en las que se registra el pago al platero Justo López por su cuenta anual.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. A Justo Lopez por los trabajos del año \_\_\_\_\_ 230 pts 50 cts".

Doc. 1.407

1900, enero, 20. Calahorra

*El mayordomo de fábrica de la catedral de Calahorra expone la necesidad de limpiar la lámpara de la capilla mayor, el frontal de plata y otros objetos de la catedral, y que podía aprovecharse la presencia de un renombrado bruñidor de plata en la localidad para encargarle el trabajo.*

ACC, sig. 183, Actas capitulares, 1897-1902, fols. 21 v. y 22 r.

“Por ultimo el señor Garcia, con oficio de Mayordomo de fabrica en el año actual dijo que la lámpara de la capilla mayor, el fronta l de plata y otros objetos de metal tenian necesidad de limpiarse, que al presente había muy buena ocasión para ello por encontrarse en esta ciudad un bruñidor de plata muy conocido y acreditado en varias diócesis de España y que como el coste de la limpieza de dichos objetos, caso de autorizarlo el Ilustrisimo Cabildo, escederá del que por si puede ejecutar el Mayordomo de fabrica pedía la licencia necesaria; oído el Ilustrisimo acordó que la limpieza de la lampara podia llevarse a efecto mando su señoria gustase, que respecto al frontal y demas, como ya se había tratado y ocupado el excelentisimo señor administrador Apostolico con el Ilustrisimo señor dean de esta Santa Iglesia convenia que Su Señoria tratase el asunto con repetido Ilustrisimo señor a quien el Cabildo autorizaba para que dispusiese su limpieza si la creía necesaria”

Doc. 1.408

1900, febrero, 17. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre los objetos de plata del espolio del beneficiado Juan Sáenz.*

ACC, sig. 183, Actas capitulares, 1897-1902, s.f.

"Yo el secretario capitular hice relaciond el espolio del don Juan Saenz, beneficiado de esta santa iglesia que fallecio el 18 de enero proximo pasasdo y lei dos notas una referente a los objetos que ya eran antes de la fabrica y es como sigue: un caliz con su patena y cucharilla, cuatro purificadores, dos corporales con su hijuela y palia, dos albas con un cingulo sin amitos, casullas de todos los colores con sus estolas, manipulos (...)"

Doc. 1.409

1900, marzo, 21. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se encargue la limpieza de las urnas relicarios de los santos Mártires al artífice que se encuentra trabajando para la catedral (Blas Jannini).*

ACC, sig. 183, Actas capitulares, 1897-1902, fol. 31 r. y v.

Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., "La urnas relicario de San Emeterio y san Celedonio", en *Kalakorikos*, 5, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2000, p. 111 (cita la referencia documental).

"Luego dicho señor presidente recuerdo al ilustrisimo cabildo que, estando haciendose la limpieza y arreglo de los objetos de metal de esta santa iglesia y llevandose los trabajos a resultado feliz por un artista entendido y de honradez, creia era esta una ocasion oportuna, y proponia la limpieza y arreglo de las urnas que guardan las reliquias de nuestros gloriosos patronos san Emeterio y san Celedonio, procurando no mude ni cambie en ellas nada de su estilo y adorno, conservando las piezas todas que las componen, respetandose su antigüedad y nombrando a citados fines una comision capitular que procure

se cumpla todo lo predicho, (...) que el ilustrisimo cabildo este confundido con los propuesto por sus señorías; oido el ilustrisimo cabildo acuerdo en conformidad a la propuesto por el señor presidente, y nombro de comision a los señores arcediano, presidente, Garcia, mayordomo de fabrica, Sancho y Escobes con encargo especial de que esten siembre al frente de los trabajos".

#### Doc. 1.410

1900, marzo, 30. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre los documentos aparecidos en la urna de san Emeterio durante los trabajos de limpieza que se estaban llevando a cabo en las urnas.*

ACC, sig. 183, Actas capitulares, 1897-1902, fols. 32 r. y 33 r.

#### Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., "La urnas relicario de San Emeterio y san Celedonio", en *Kalakorikos*, 5, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2000, pp. 110 y 111 (cita la referencia documental); y en CINCA MARTÍNEZ, J. L., "El incendio de la catedral de Calahorra: 13 de junio de 1900", en *Kalakorikos*, 9, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2004, p. 178 (cita la referencia documental).

"El señor arcediano, presidente de la comision nombrada en el ordinario anterior para presenciar, cuidar y estar al frente de la limpieza y arreglo de las urnas que contienen las reliquias de nuestros gloriosos patronos san Emeterio y san Celedonio dijo que estaban comenzados los trabajos y que al retirar el ornato exterior de plata que cubre las cajas de madera en la parte interior de la imagen de la ilustrisima virgen y en otra imagen de la izquierda ambas de la urna de san Emeterio se habian encontrado cinco documentos entre originales y copias de estos referentes todos a las urnas y reliquias que contenian y contando a sus señorías que el ilustrisimo cabildo los apreciaria en lo que valen los exhivia y ofrecia a la corporacion capitular. Una vez presentados por sus señorías fueron leidos por mi el secretario capitular siendo su copia literal como sigue del original:

(...)

«El ultimo documento dice: en el año desde el nacimiento de nuestro señor Jesucristo de mil setecientos treinta y tres los señores dean y cabildo de esta santa iglesia Catedral de esta ciudad de Calahorra mandaron renovar y reintegrar las piezas que faltaban de la guarnicion de plata dorada que tienen las urnas o las cajas en que estan las reliquias de los gloriosos martires san Emeterio y san Celedonio, sus patronos, siendo dean y canonigo de dicha santa iglesia el doctor don Pedro de Oñate y Murillas y sumo pontifice Clemente duodecimo y reinando en España el señor Felipe quinto, que dios guarde, los compuso Matias de Frago, platero en dicha ciudad». Oídos, se acuerdo que cuando estuviere terminada la restauracion de las urnas, dichos documentos se coloquen en los sitios que ocupaban anteriormente uniendose y cerrandose con ellos otro documento nuevo referente a la restauracion actual y escrito en lengua latina con estilo y detalles que corresponden. Acordose asi mismo a peticion del señor Escobes, canonigo que se ponga copia de todos ellos en el acta del ordinario de esta fecha para que se conserve su recuerdo y no se pierda su memoria aun cuando aquellos sufrieren alguna substracion; y asi se verifica".

#### Doc. 1.411

1900, mayo, 11. Calahorra

*El mayordomo de fábrica expone en el cabildo de la catedral de Calahorra la terminación de la limpieza de las urnas y el señor Escobés propone el arreglo y limpieza de la custodia del Ciprés sin cambiar nada de su estilo con la autorización del Gobernador eclesiástico.*

ACC, sig. 183, Actas capitulares, 1897-1902, fol. 31 r.

"El señor García, mayordomo de fabrica, en este año, y de la comision para estar al frente del arreglo y limpieza de las urnas que guardan las reliquias de nuestros santos patronos dijo que una y otra estaban terminadas habiendose llevado a termino en conformidad del acuerdo del cabildo, resolviendose por la corporacion su inteligencia y que se den las gracias a la comision.

El señor Escobes propuso el arreglo y limpieza de la Custodia-Cipres que sirve en la procesion del dia del Corpus por considerar que tiene necesidad de ello y acuerdo su arreglo y limpieza sin cambiar nada de su estilo y piezas que la componen y contando antes con la autorizacion del Ilustrisimo señor Gobernador eclesiástico, cuya autorizacion se obtuvo inmediatamente".

#### Doc. 1.412

1900, junio, 18. Calahorra

*El gobernador eclesiástico Santiago Palacios y Cabello, provisor y vicario general del obispado, expresa a la catedral de Calahorra su deseo de sufragar la restauración de las urnas relicarios de los santos Mártires, dañadas tras el incendio acaecido en la catedral.*

ACC, sig. 183, Actas capitulares, 1897-1902, fols. 38 v.- 39 v.

#### Bibliografía:

CINCA MARTÍNEZ, J. L., "El incendio de la catedral de Calahorra: 13 de junio de 1900", en *Kalakorikos*, 9, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2004, p. 180 (transcribe el documento completo).

"Previa citación en el coro de la parroquia de Santiago, de orden del señor arcediano, presidente, se reunió el Cabildo despues de la hora canonica de completas y su señoria dijo lo había mandado reunir por tener recibido un pliego cerrado del Gobierno Eclesiastico de la Diocesis y si el ilustrisimo cabildo daba su beneplacito se procedería a su apertura y leccion, obtenido aquel se abrió por mi el secretario capitular y se vió contenia 1º una comunicación oficial del ilustrisimo señor Gobernador eclesiastico provisor y vicario general de este obispado cuya copia literal es como se sigue: ilustrisimo señor, deseando dar un testimonio de aprecio a esa Santa Iglesia Catedral como dean aunque indigno de la misma, en las tristísimas circunstancias por que atravesamos a consecuencia del horroroso incendio que tuvo lugar en ella en la madrugada del dia 13 del actual; y queriendo demostrar juntamente con mi amor y devoción a los benditos Martires Emeterio y Celedonio el cariño que le tengo a la ciudad de Calahorra de la que me glorio ser hijo adoptivo, concebí el pensamiento que tendrán a gusto de llevar a la practica, de costear de mi peculio particular la restauracion de las urnas de nuestros gloriosos patronos de tal modo que queden igual o mejor que antes. y como otro de los fines es que las citadas urnas con las sagradas reliquias milagrosamente salvadas del incendio puedan ser llevadas en procesion el dia 31 de agosto del presente año, si vuestra señoria ilustrisima no encuentre en ello inconveniencia, mandare hoy mismo empezar la expresada recomposición. Dios guarde a vuestra señoria ilustrisima muchos años. Calahorra 17 de Junio de 1900. El Gobernador eclesiastico señor Santiago Palacios y Cabello [rúbrica], Ilustrisimo señor presidente y cabildo de esta santa iglesia catedral de Calahorra. Oido, el ilustrisimo cabildo tomó los acuerdos siguientes:

1º que la Corporacion Capitular decide con sumo gusto su pensamiento concebido por el Ilustrisimo señor Gobernador eclesiastico Provisor, vicario general del Obispado y dean de esta Santa Iglesia Catedral, de costear de su peculio propio la restauracion de las urnas que guardan las sagradas reliquias de Nuestros gloriosos Patronos San Emeterio y San Celedonio salvados milagrosamente del incendio ocurrido en la Santa Iglesia Catedral en la madrugada del dia 13 del mes presente.

2º que el ilustrisimo cabildo no tiene inconveniente alguno, antes bien ve con grata satisfaccion que Su Señoria Ilustrisima comience hoy mismo la restauracion de las urnas, diligencia que pone de manifiesto la actividad de su señoria ilustrisima y el entusiasmo religioso que como si su señoria ilustrisima de Nuestros Gloriosos patronos San Emeterio y San Celedonio.

3º que en reconocimiento de esta oferta generosa se haga concretar en el acta capitular minuciosa y detalladamente esta valiosa donacion (...) quando en expresada acta el nombre, apellidos y dignidad de tan religiosos bienhechor para que nunca se pierda su memoria y siempre se conserve vivo en los hijos de esta nobilissima ciudad el recuerdo de su hijo adoptivo señor don Santiago Palacios y Cabello, dean de esta Santa Iglesia Catedral de Calahorra, gobernador eclesiastico, provisor y vicario general de este obispado.

4. que se den al Ilustrisimo donante las gracias mas expresivas por citada donacion y el elevado pensamiento y,

5º que todo lo acordado se participe oficialmente a Su Señoria Ilustrisima para su satisfacionmy efectos”.

#### Doc. 1.413

1900, agosto, 24. Calahorra

*Ceremonia en la catedral de Calahorra de la colocación de las reliquias en las urnas de los santos Mártires tras su restauración y acta de la misma.*

ACC, sig. 183, Actas capitulares, 1897-1902, fols. 51 r.-52 v.

#### Bibliografía:

MATEOS GIL, A. J., "La urnas relicario de San Emeterio y san Celedonio", en *Kalakorikos*, 5, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2000, p. 112 (cita la referencia documental); y CINCA MARTÍNEZ, J. L., "El incendio de la catedral de Calahorra: 13 de junio de 1900", en *Kalakorikos*, 9, Calahorra, Amigos de la Historia de Calahorra, 2004, pp. 191-192, doc. 4 (transcribe el documento completo).

"Previa citacion, con cedula ante diem, que por acuerdo del extraordinario del lunes 23, despacho el muy ilustre señor arcediano, presidente, se reunio el ilustrisimo cabildo en la Sala Capitular de la santa iglesia Catedral de esta ciudad de Calahorra, despues de las Horas Canonicas de la mañana de hoy veinte y cuatro de agosto de mil novecientos, y expuesto por el citado señor presidente el obgeto del cabildo, y acordado en conformidad, el señor chantre tomo juramento a los señores comisionados doctor don Juan Antonio Perez del Pozo, arcediano y licenciado don Joaquin Garcia y Marcelo, canonigo doctoral y secretario capitular, custodios de las sagradas reliquias de nuestros gloriosos patronos, san Emeterio y san Celedonio desde el dia del incendio del santo Templo, y juraron in verbo sacerdotis, que las reliquias cuya colocacion en las urnas restauradas se ha acordado, con las mismas que les fueron entregadasen la noche del 12 al 12 de junio ultimo. Prestado el juramento el señor secretario capitular salio de la antesala, encontrado en ellas a las autoridades civil y judicial, y beneficiados de esta santa iglesia catedral, a todos los que invito a pasar a la Sala Capitular, cuya invitacion aceptaron, dando comienzo a la ceremonia de la colocacion de las Ssantas reliquias a las urnas restauradas de la manera que sigue: los señores comisionados doctor don Juan Antonio Perez del Pozo, arcediano y licenciado don Joaquin Garcia y Marcelo, canonigo doctoral y secretario capitular, custodios de las santas reliquias, revestidos de trage coral con estolas encarnadas al cuello acompañados de los señores beneficiados en trage de coro, autoridades y pueblo se han dirigido procesionalmente a la Secretaria Capitular y entrando en ella, abierto el archivo de tres llaves y tomando las santas reliquias que, se hallaban colocadas, por separado, en dos fundas de bayeta encarnada han vuelto con ellas a la Sala Capitular en la forma antes dicha y han depositado las fundas con las santas reliquias sobre una mesa preparada al efecto con tapete de seda de damasco encarnado y cuatro hacheros con belas encendidas. A continuacion los señores comisionados, como custodios de las santas reliquias, las han sacado de las fundas de bayeta encarnadas, colocandolas respectivamente en dos bolsas de seda, damasco encarnado, bordado en oro y en lengua latina, en una, el nombre de san Emeterio (S. Hemetherius) y en la otra el de san Celedonio (S. Celedonius) con cordones de seda encarnada en la abertura superior de la entrada, concluida la colocacion de los Santas Reliquias en su bolsa correspondiente de damasco encarnado se ha corrido el cordon de cada una, cerrando su boca o abertura y el muy ilustre señor doctor don Ildefonso Gonzalez Peña, canonigo penitenciario y secretario de Camara y Gobierno del Obispado, comunicado para ello, las ha sellado en la ese con el de este

Obispado. Despues repetidos señores comisionados custodios de las Santas Reliquias han depositado la bolsa de damasco encarnado de las reliquias de san Emeterio en la urna de este santo y la de san Celedonio en la del suyo. Practicado todo esto se ha introducido el acta firmada por los señores capitulares, alcalde, juez de 1ª Instancia e Instruccion y maestros restauradores de las urnas, con otra copia de los acuerdos del extraordinario de ayer veinte y tres, en la urna de san Emeterio y seguidamente se han cerrado las urnas por los maestros restauradores don Celestino Escobes, natural y vecino de esta ciudad, carpintero, y don Blas Jannini, fundidor de metales y platero, natural de Trechina, reino de Italia, residente en la actualidad en esta poblacion, quienes han fijado las cubiertas con ocho tirafondos o tornillos, sobre los que el doctor don Ildefonso Gonzalez Peña, canonigo penitenciario y secretario de Camara y Gobierno ha incrustado en la ese encarnado el sello de este Obispado de Calahorra, y la Calzada, dando con esto por terminado el acto".

Doc. 1.414

1900, agosto, 29. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda limpiar y guardar los restos del frontal de plata destruido en el incendio de la catedral.*

ACC, sig. 183, Actas capitulares, 1897-1902, fol. 53 r.

"Que se limpien y guarden los restos del frontal de plata. A propuesta del señor Arcediano presidente se acordo limpiar y guardar en lugar seguro los restos del frontal de plata que se destruyo en repetido incendio".

Doc. 1.415

1900, diciembre, 29. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra nombra una comisión para tratar la sustitución de los objetos de culto quemados en el incendio de la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 183, Actas capitulares, 1897-1902, fol. 1 r. y v.

"Se nombra una comision que estudie el modo de sustituir con otros objetos de culto quemados en el incendio compuesta por los señores maestre Secuela, Sancho y Escobes".

Doc. 1.416

1900. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1900, en las que se registra un pago al platero de 2.960 pesetas por sus trabajos de limpieza.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Ydem al platero por todos los trabajos de limpieza \_\_\_\_\_ 2.960 pts".

Doc. 1.417

1902, junio, 14. Calahorra

*El mayordomo de fábrica de la catedral de Calahorra pide autorización para comprar un juego de candeleros.*

ACC, sig. 183, Actas capitulares, 1897-1902, s.f.

"Despues el señor Escobes mayordomo de fabrica en el año presente pidio autorizacion para comprar un juego de candeleros acordandose concedersela y que procurase hacer la compra en condiciones económicas".



Doc. 1.418

1902. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1902, en las que se registra un pago al platero por sus trabajos de reparación y limpieza.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Por el arreglo de los haceros, limpieza de candeleros \_\_\_\_\_ 52 pts".

Doc. 1.419

1903. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1903, en las que se registra la reparación de un portapaz.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Portapaz. El arreglo de uno \_\_\_\_\_ 4 pts".

Doc. 1.420

1905, enero, 14. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la conveniencia o no de vender una bandeja, de la que acuerdan sacar fotografía, y se considera hacer una cruz con la plata fundida del Altar Mayor.*

ACC, sig. 184, Actas capitulares, 1902-1905, s.f.

"El señor dean expone que trato con el excelentísimo señor arzobispo cosas relativas del vien de esta santa iglesia, como si convendria la venta de la bandeja

(...)

y para que se saquen fotografías de la bandeja, y tratase con su ilustrisima si debia invertir la plata fundida del altar mayor en una cruz parroquial".

Doc. 1.421

1905, mayo, 13. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra da permiso a un anticuario para ver la bandeja y fotografiar el cuadro de Santa Margarita.*

ACC, sig. 184, Actas capitulares, 1902-1905, s.f.

"Le concedio recreacion al señor Zenzano: que vea la bandeja y haga fotografia del cuadro de santa Margarita el anticuario que lo solicita del señor dean".

Doc. 1.422

1905, septiembre, 16. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra contempla la posibilidad de vender la bandeja a un precio superior a 40.000 pesetas.*

ACC, sig. 184, Actas capitulares, 1902-1905, s.f.

"Se acuerda dejar nota favorable de la proposicion del señor Salcedo y que se le conteste que este cabildo en espera de sacar el mejor partido no acepte su propuesta de 40.000 pesetas, precio en que se estima la bandeja, pero promete tenerle presente en igualdad de precios".

Doc. 1.423

1905. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1905, en las que se registra un pago al platero Justo López por sus trabajos.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Al platero Justo Lopez \_\_\_\_\_ 56,50 pts."

Doc. 1.424

1908. Calahorra

*Cuentas de la fábrica de la catedral de Calahorra correspondientes al año 1908, en las que se registra un pago al platero Justo López por sus trabajos.*

ACC, sig. 201, Libro de Fábrica, 1859-1926, s.f.

"Platero. Y a Justo Lopez por la compostura del año \_\_\_\_\_ 38 pts."

Doc. 1.425

1909, mayo, 19. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra autoriza al mayordomo de fábrica de la catedral de Calahorra para arreglar las urnas de los santos Mártires y dorar un cáliz.*

ACC, sig. 185, Actas capitulares, 1909-1916, fols. 168 v. y 169 r.

"Al mismo tiempo se le autoriza para mandar arreglar las urnas de los Santos Martires y dorar el caliz de los días de fiesta".

Doc. 1.426

1910, noviembre, 12. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que se vean los restos del frontal de plata para proceder a su restauración.*

ACC, sig. 185, Actas capitulares, 1909-1916, fol. 230 r.

"Se acuerdo nombrar al muy ilustre señor doctoral, sustituto del muy ilustre señor Vega para la redaccion de estatutos y en ruego de los mismos al ilustrisimo prelado. A propuesta del señor muy ilustre señor dean presidente se acuerdo que en termino vea los restos del frontal de plata, destruido con ocasion del incendio, y forme presupuesto para estimar la conveniencia de restauracion. El muy ilustre señor magistral propuso la venta de ropas antiguas, que con el transcurso del tiempo se estan pudriendo. Se acuerdo acceder en principio de dicha venta, dando aviso previno al prelado".

Doc. 1.427

1910, noviembre, 23. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda enviar los restos del frontal de plata a Zaragoza para que Ignacio Aguilar elabore un presupuesto de su reparación.*

ACC, sig. 185, Actas capitulares, 1909-1916, fol. 240 r.

"Se cito con cedula ante diem, y se celebros despues de las horas canonicas de la mañana. Se acuerdo enviar asegurado el frontal de plata a don Ignacio Aguilar, de Zaragoza, para que en sus talleres vean la obra, que se ha de ejecutar y manden un presupuesto, a fin de ver si conviene o no proceder a su arreglo".

Doc. 1.428

1911, enero, 17. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra examina el proyecto del frontal de plata elaborado por el señor Aguilar en Zaragoza.*

ACC, sig. 185, Actas capitulares, 1909-1916, fol. 240 v.

"Previa citacion en coro se reunio este Cabildo para examinar el proyecto de frontal de plata, que presenta el señor Aguilar de Zaragoza, quien pidio 7.000 pesetas por la mano de obra y dos mil mas por la plata, que hay que añadir. Se levanto el Cabildo sin tomar acuerdo".

Doc. 1.429

1916, febrero, 1. Calahorra

*El fabriquero de la catedral de Calahorra presenta el presupuesto elaborado por el platero Jannini para el arreglo y limpieza de ciertos objetos.*

ACC, sig. 185, Actas capitulares, 1909-1916, fol. 290 r.

"Plata 6º. Se aprobo el presupuesto hecho por el platero Janini para el arreglo y limpieza de algunos objetos de esta iglesia, presupuesto que fue presentado por el fabriquero".

Doc. 1.430

1916, marzo, 1. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda entregar a los señores arcediano magistral, Bayón y Glesia, un cáliz por el precio estipulado por el platero Jannini.*

ACC, sig. 185, Actas capitulares, 1909-1916, fol. 291 r.

"Accediendo a lo solicitado por los muy ilustres señores arcediano magistral, Bayon y Glesia, como se cuenta, con el beneplacito y autorizacion del reverendisimo prelado, se cedio, por el precio estipulado por el platero señor Janini, a cada uno de dichos señores un caliz con su correspondiente patena de los que por hallarse muy deteriorados no se usan en esta iglesia".

Doc. 1.431

1924, septiembre, 1. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre el coste de la restauración del frontal de plata según el platero Jannini.*

ACC, sig. 186, Actas capitulares, 1916-1926, fol. 280 r.

"Restauracion del frontal. El doctoral hace presente al Cabildo que segun informe del señor Janini la restauracion del frontal de plata, reduciendo algunos centimetros la mesa de altar cuesta unas cinco mil pesetas. No se tomo ningun acuerdo".

Doc. 1.432

1924, septiembre, 4. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra acuerda que los hermanos Jannini se encarguen de la restauración del frontal de plata por cinco mil pesetas, y la enajenación de ciertos objetos de plata de la fábrica.*

ACC, sig. 186, Actas capitulares, 1916-1926, fols. 281 v. y 282 r.

"Restauracion del frontal. Leyose el presupuesto aproximado que presentan los señores Jannini para restaurar el frontal de plata que asciende a cinco mil pesetas. Se acuerda hacer dicha restauración, concediendo un pleno voto de confianza para ella al señor Mayordomo de fábrica a quien ayudaran en lo fuere necesario los señores presidente y doctoral".

"Enagenacion de alhajas. Se acuerda enajenar dos calices y dos jarras de plata y dos calices de metal que hay arrinconados previa la autorización necesaria reservando una jarra de plata para que se use en el lavabo de la misa conventual. Las diligencias de enajenacion se encomiendan al señor mayordomo de fabrica".

Doc. 1.433

1924, septiembre, 4. Calahorra

*La catedral de Calahorra informa al obispo sobre la decisión de llevar a cabo la restauración del frontal de plata.*

ACC, sig. 924/7, Papeles sueltos, año 1924 (Carpeta A, núm. 33).

"Ilustrísimo Señor

Este Cabildo en el extraordinario de hoy ha acordado en principio la reconstrucción de un frontal de plata que posee muy deteriorado y siendo el coste aproximado de la obra unas cinco mil pesetas, a la vez que tiene el honor de comunicar el proyecto a Vuestra Ilustrísima le ruega, si es de su agrado, se sirva dar para ello el consentimiento necesario en derecho.

Dios guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima Muchos años.

Calahorra, 4 de septiembre de 1924

Matías Lopez arcediano

Ilustrísimo Señor Obispo Administrador Apostólico de la Diócesis Calahorra".

Doc. 1.434

1924, septiembre, 4. Calahorra

*Presupuesto presentado por los hermanos Jannini a la catedral de Calahorra de la restauración del frontal de plata.*

ACC, sig. 924/7, Papeles sueltos, s.f.

"Presupuesto para restauración del frontal de plata.

Cinco Santos a 300 gramos cada uno, peso	1.500 g. a 3,50 honza	180.
Siete haros " 150 " " " " "	1,050, " " "	120.
Cuatro remates " 70 " " " " "	0,280, " " "	32.
Ocho chapas, a 600 gramos cada una _____	4,800 a 6 pesetas honza	960.
Cuatro metros de chapa lateral, peso _____	2,000 " "	400.
Un medio jarrón _____	0,500 " "	100.
Cuatro quilos aproximadamente de chapa lisa	<u>4,000</u> " "	<u>800.</u>
quilos de plata	14,130 pesetas	2592
importe aproximadamente del trabajo		<u>2408</u>
	total	<u>5000</u>

Calahorra, 4 de septiembre de 1924. José Jannini."

Doc. 1.435

1924, septiembre, 6. Calahorra

*El platero Jannini expone al cabildo de la catedral de Calahorra la manera en la que procederá para llevar a cabo la restauración del frontal de plata.*

ACC, sig. 924/7, Papeles sueltos, s.f. (Carpeta A, núm. 37).

“Ilustrísimo Cabildo.

Para la mayor claridad del contrato del frontal, conviene saber: Que montaré el correspondiente taller de fundiciones y demás operaciones para llevar a efecto la restauración del frontal, en la habitación llamada de los Sastres en la Catedral, en cuyo taller se acabarán todas estas operaciones con la mayor perfección y si hubiera necesidad de acudir a nuestros talleres de Valencia para el remate de alguna pieza siempre quedará en nuestro taller de la Catedral de Calahorra más plata que los treinta y medio quilos que hemos recibido. José Jannini”.

Doc. 1.436

1924, septiembre, 6. Calahorra

*La catedral de Calahorra informa al obispo sobre la restauración del frontal de plata.*

ACC, sig. 924/7, Papeles sueltos, s.f. (Carpeta A, núm. 37).

“Ilustrísimo Señor:

Vista su instancia e informe: en atención a ser muy conveniente al ornato de esa Santa Iglesia Catedral la reparación de su frontal de plata y que en la actualidad se ofrece ocasión de llevar a efecto la obra en ventajosas condiciones por lo que toca al precio y calidad del trabajo, por la presente concedemos la autorización necesaria para la inversión de cinco mil pesetas de los fondos de la fábrica según se solicita y justifica.

Dios guarde a Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años.

Calahorra, 6 de septiembre de 1924.

El Gobernador Eclesiástico J.P.

Fray Juan Ausdatti

Ilustrísimo Señor Presidente y Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral de Calahorra”.

Doc. 1.437

1924, septiembre, 8. Calahorra

*Autorización del prelado a la catedral de Calahorra para llevar a cabo la obra del frontal de plata, y licencia para vender ciertos objetos de plata sin utilidad.*

ACC, sig. 186, Actas capitulares, 1916-1926, fol. 282 r. y 283 r.

"Licencia para hacer el frontal. Leyose una comunicación del Prelado en que dice que en atención a que es muy conveniente para el ornato de la Iglesia y a que en la actualidad puede ejecutarse la obra en ventajosas condiciones, autoriza para invertir en la restauración del frontal cinco mil pesetas de los fondos de la fábrica".

"Licencia para vender objetos. Leyose otra comunicación del Prelado en que dice que en atención de ser de escaso valor y de ninguna utilidad los objetos cuya relación se le acompaña la licencia para enajenarlos en el precio de tasación. Dichos objetos eran los siguientes: dos jarras de plata en ochenta pesetas cada una, dos calices de plata uno en setenta y cinco pesetas y otro en sesenta y cinco, dos calices de metal uno en treinta y cinco pesetas y otro en treinta".

Doc. 1.438

1924, septiembre, 8. Calahorra

*Condiciones de la obra del frontal de plata presentadas por los hermanos Jannini, plateros, a la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 924/7, Papeles sueltos, s.f.

“José y Miguel Jannini, Hermanos.

PLATEROS, calle de Troya, núm. 4 VALENCIA.

Condiciones de la plata, dimensiones peso que tendrá el frontal que nos comprometemos a entregar antes del 20 de febrero de 1925; ancho 86 centímetros: Largo cuatro metros: calidad de la plata la misma que el pedazo que del mismo frontal antiguo conserva el señor secretario del ilustre cabildo catedral.

Su peso total será de cuarenta quilos, habida razón de las mermas de la fundición, limaduras y demas operaciones que lleva consigo la restauración de dicho frontal. José Jannini”.

#### Doc. 1.439

1924, septiembre, 10. Calahorra

*Formalización del acuerdo para la restauración del frontal de plata entre los hermanos Jannini, plateros, y la comisión formada para el efecto en representación de la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 924/7, Papeles sueltos, s.f. (Carpeta A, núm. 37).

“En la ciudad de Calahorra a diez de septiembre de mil novecientos veinticuatro comparecen los hermanos José y Miguel Jannini, maestros plateros de una parte y de otra los muy ilustres señores don Matías López, arcedianos don Manolo Pagonabagana, mayordomo y don Fernando Bujanda, Doctoral de esta Santa Iglesia, en nombre del Cabildo Catedral de la misma, para tratar de la restauración del antiguo frontal de plata y del pago de la misma los cuales de común acuerdo estipulan ambas partes en las siguientes condiciones:

1ª. La obra estará terminada del todo y colocada convenientemente en su propio lugar para el día veinte de febrero de mil novecientos veinticinco.

2ª. La forma del frontal después de restaurado será idéntica en lo esencial a la que tenía el antiguo, llevando las catorce imágenes de santos una de la Virgen, dos escudos, dos jarrones y demas adornos necesarios para el buen conjunto conservándose además el estilo del antiguo.

3ª. La calidad de la plata será idéntica a la del antiguo y se ajustará a las condiciones del presupuesto, contrastándose después de terminado con la del pequeño trozo que queda en poder de la comisión capitular.

4ª. El nuevo frontal tendrá como mínimo ochenta y seis centímetros de altura por cuatro metros de largura.

5ª. Como el peso de la plata actual es de treinta mil quinientos gramos y se añadirán según presupuesto catorce mil ciento treinta gramos, teniendo en cuenta las marcas de fundición limaduras etc, el peso mínimo del nuevo frontal será de cuarenta mil gramos.

6ª. Antes de hacerse cargo de la obra la Comisión podrá hacerla examinar a personas competentes de su confianza y nombramiento y no tendrá obligación el Cabildo de satisfacer cantidad alguna de su importe hasta que a juicio de ellas se ajuste a presupuesto y condiciones de este contrato.

7ª. El frontal irá montado y ajustado sobre madera de pino nueva y descansará su base en una pieza de la misma madera.

8ª. El Cabildo abonará el importe total de material y trabajos el día mismo que se haga la Comisión cargo de la obra. Este importe total incluidos todos los gastos de colocación y demas nunca podrá exceder de cinco mil pesetas.

9ª. Las obras de restauración se llevarán a efecto en las mismas dependencias de la Iglesia Catedral para lo cual la Comisión entregará a los maestros la llave de la habitación llamada del sastre donde montará el taller de fundiciones y trabajos.

10ª. Si hubiera necesidad de sacar algunas piezas para trabajarlas fuera siempre quedará en el taller mayor cantidad de plata que la entregada por el Cabildo.

11ª. El Prelado y los Capitulares y solo ellos y los maestros y sus operarios podrán entrar en el taller durante la ejecución de las obras.

Matías Lopez arcedianos [...], Fernando Bujanda, José Jannini, Miguel Jannini”

Doc. 1.440

1924. Calahorra

*Los hermanos Jannini, plateros encargados de la restauración del frontal de plata, solicitan al cabildo de la catedral de Calahorra permiso para utilizar madera propiedad de la catedral.*

ACC, sig. 924/7, Papeles sueltos, s.f.

“Ilustrísimo Cabildo. Conformes y dispuestos a firmar el contrato; pero conviene tener presente que la madera de pino nueva no puede, ni debe ser nueva porque toda madera nueva cede, y al ceder perjudicaría grandemente el frontal de plata: Por otra parte el presupuesto que yo presente solo es y habla de plata y de nuestros trabajos de plateros. Por lo tanto en las cinco mil pesetas no va ni puede ir combrendida la madera sobre la que descansa el frontal de plata, tanto mas cuanto el frontal de plata es absolutamente ajeno e independiente del de madera. Por todas las razones espuestas es necesario aprovechar para el frontal de madera sobre el cual debe descansar el de plata las tablas que agan falta de la mucha madera que el ilustrísimo cabildo tiene arrinconada donde nosotros trabajamos; y así el ilustrísimo cabildo nada gastaria porque aprovechando esa madera arrinconada nosotros pagaríamos los gastos de carpintero; resultando que no pasa de las cinco mil pesetas. José Jannini”.

Doc. 1.441

1924, diciembre, 1. Calahorra

*Los hermanos Jannini, plataeros, presentan a la catedral de Calahorra factura de los trabajos que han realizado.*

ACC, sig. 186, Actas capitulares, 1916-1926, fol. 294 r.

"F) Factura de los señores Janini por trabajos hechos a la cathedral. Se acuerda pase a la comision de hacienda".

Doc. 1.442

1924, diciembre, 1. Calahorra

*El mayordomo de fábrica de la catedral de Calahorra indica la conveniencia de platear los candeleros aprovechando la presencia de los hermanos Jannini en la catedral.*

ACC, sig. 186, Actas capitulares, 1916-1926, fol. 295 r.

"Plateado de candeleros. El señor mayordomo de fabrica ha de ver la conveniencia de platear, aprovechando los servicios de los señores Jannini los candeleros que usa la catedral en los dia solemnes, siendo el coste de la obra ciento cincuenta pesetas. Asi se acuerda".

Doc. 1.443

1924, diciembre, 21. Calahorra

*Recibo presentado por los hermanos Jannini, plateros, a la catedral de Calahorra, de la restauración del frontal de plata.*

ACC, sig. 924/7, Papeles sueltos, s.f.

“A.73

Frontal de la Santa Iglesia Catedral			
Nueve piezas principales	95,	"	"
Piezas de la Asunción	28,	"	"
Tornillos	150,	"	"
Madias cañas	18,	"	"

Peso = 1er día	40, 165 kg
Añadido. Medias cañas	" 400 "
Clavos	" 500 "
Peso total	41, 065

Calahorra 21 de diciembre de 1924. Fernando Bujanda”

#### Doc. 1.444

1924, diciembre, 21. Calahorra

*Informe elaborado por los señores Lozano, relojero de la calle Cabas, y Urricino, relojero de la localidad, sobre la plata utilizada por los hermanos Jannini, plateros, en la restauración del frontal de plata de la catedral de Calahorra.*

ACC, sig. 924/7, Papeles sueltos, s.f.

“A, 74

Informe que dieron dos peritos acerca de la plata vieja y la nueva del frontal.

El señor Lozano relojero establecido en la calle de las Cabas examinó la plata por medio de la piedra y el liquido corrosivo (sistema muy deficiente según practica en esta materia) y según sus experiencias dijo:

1ª Que la plata del frontal viejo era muy buena y que casi llegaba a la 900 milésimas.

2ª Que la plata nueva de uno de los santos pequeños era también muy buena y que quizá tuviese también las 900 milésimas.

3ª De los dos pedazos de plata que se le llevó a examinar de los de las chapas dijo que los dos eran de plata de ley: es decir que llegaban a las 800 milésimas para que el mas recio era mejor plata que el otro delgado.

El Señor Urricino relojero de la calle Cavas de esta localidad hizo el examen de la plata que le llevamos prescindiendo de la piedra y empleando un liquido fuerte que ataca a la plata y dejo que la plata del frontal viejo dudaba que llegase a ser plata de ley, es decir que no llegaba a las 800 milésimas pero después de repetir las pruebas dijo que si era de ley.

La plata de el santo pequeño dijo que era muy buena que tendrá 890 milésimas.

Y respecto a los pedacitos de las chapas dijo que era como el Señor Lozano había dicho.

Los señores de la comisión muy señor ilustrísimo arcediano y el que subscribe fueron testigos de este servicio que ofrecieron ambos gratis en obsequio al cabildo catedral y para que conste lo firmo. Marcelo Pagonabuaga”.

#### Doc. 1.445

1924, diciembre, 21. Calahorra

*La comisión creada para la restauración del frontal de plata de la catedral de Calahorra da cuenta de las gestiones, proposiciones de los plateros Jannini, y de las condiciones del frontal.*

ACC, sig. 186, Actas capitulares, 1916-1926, fol. 296 r.

"La comision encargada de la restauracion del frontal da cuenta de sus gestiones desde el principio leyendose las proposiciones de los señores Jannini, las condiciones del contrato que con los mismos se hizo, las condiciones del nuevo frontal que mide cuatro metros de largo por ochenta y seis centímetros de alto, y pesa cuarenta y un mil sesenta y cinco gramos de materia de plata teniendo noventa y cinco piezas principales y de ellas la Asuncion formada de veintiocho, ciento cincuenta tornillos y dieciocho medias cañas. Leyeronse los dictámenes de dos plateros de la localidad y dio cuenta la comision de que uno de los primeros se esperaba otro de fuera. El Cabildo quedo complacido de la obra y acordo entregar ahora cuatro mil pesetas y si el nuevo informe fuese favorable las mil restantes mas cierta gratificacion a juicio y prudencia de la comision".



Doc. 1.446

1925, enero, 2. Calahorra

*Certificación presentada por Gregorio Fernández, contraste de oro y plata de Zaragoza, a la catedral de Calahorra de la calidad de la plata con la que se ha realizado la restauración del frontal.*

ACC, sig. 924/7, Papeles sueltos, s.f.

“Certifico: Que analizamos las piezas siguientes, resultan estar a las leyes que se especifican:

nº 1 de ochocientas veinticuatro milésimas = 824/000

nº 2 de setecientas noventa y seis = 796/000

nº 3 de ochocientas diez= 810/000

nº 4 de ochocientas = 800/000

Y para que conste, y a petición de don Praxedes Alonso (retiro bajo) expido la presente en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos veinticinco.

P. Fiel Contraste, Gregorio Fernández”

Doc. 1.447

1925, enero, 5. Calahorra

*Se presenta en el cabildo de la catedral de Calahorra el certificado del fiel contraste de Zaragoza de la plata antigua del frontal.*

ACC, sig. 186, Actas capitulares, 1916-1926, fol. 304.

"Leyose un certificado del fiel contraste de la provincia de Zaragoza que da para la plata antigua del frontal un medio de ochocientas cinco milésimas y para la nueva el de ochocientas catorce".

Doc. 1.448

1925, enero, 15. Calahorra

*El cabildo de la catedral de Calahorra trata sobre la colocación del frontal de plata restaurado.*

ACC, sig. 186, Actas capitulares, 1916-1926, fol. 306.

“Hace así mismo ver la conveniencia de modificar la colocación definitiva del nuevo frontal de plata que tal como esta no responde a la estética por ser más corto que la mesa del altar ni a la utilidad por estar demasiado saliente. se acuerda que la misma comisión de su restauración entienda en su colocación con amplia libertad. Se acuerda también que se hagan los frontales para la mesa del altar mayor”.

## 10.2. Acciones de conservación documentadas.

La información, obtenida a partir de los libros de fábrica, se presenta por tipologías, y dentro de éstas en orden cronológico. En cada tipología, dispuesta alfabéticamente, se recogen todas aquellas menciones a las actuaciones o intervenciones de que han sido objeto.

### *Acetre o calderilla.*

#### Siglo XVI

En 1565 se limpió la calderilla (doc. 42)<sup>1</sup>. En 1569 Martín Vélez la aderezó (doc. 53). En 1576 se pagaron 12 reales por su aderezo (doc. 65). En 1579 Diego de Herrera aderezó la caldera de plata del agua bendita por 6 ducados y al año siguiente se le pagaron 17 reales y medio que se le debían por la plata que había puesto y 10 reales por los remiendos que le hizo (doc. 75). En 1585 el calderero Juan Francés adobó el acetre (doc. 87). En 1594 se aderezó el acetre y el hisopo (doc. 116). En 1599 Francisco de Oñate limpió la calderilla y el hisopo del agua bendita (doc. 133).

#### Siglo XVII

En 1601 Francisco de Oñate aderezó y limpió por 5 reales la calderilla del agua bendita, y el siguiente año Álvaro de Espinosa hizo algunos remiendos en el hisopo (docs. 143). En 1605 Francisco de Oñate limpió la calderilla y Jacobo Milanés la aderezó y limpió (docs. 157 y 176). En 1623 Jácome Martínez aderezó el hisopo por 8 reales y en 1626 (docs. 229 y 243). En 1632 se aderezaron el hisopo y el cántaro o acetre (doc. 265). En 1635 se aderezó el hisopo dos veces, y una en 1638 (doc. 279 y 292). En 1645 Emeterio de Arnedo soldó la calderilla (doc. 339).

En el inventario de 1611 se anotó que a un caldero de plata con dos escudos dorados le faltaba “una cabeza de la assa”, indicando al margen que esta cabeza se había utilizado para aderezar las varas del palio (doc. 192).

En 1651 Emeterio de Arnedo aderezó la calderilla "mayor de plata", añadiendo plata que le faltaba y para ella hizo de nuevo la caja de cobre de dentro (doc. 350). En 1657 Francisco de Alarcón aderezó la calderilla y la limpió (doc. 376). En 1678 se aderezó el hisopo (doc. 422). En el inventario de 1653 se anotó que a la calderilla mayor le faltaba la “cabeza de sierpe en la ansa” (doc. 359).

#### Siglo XVIII

En 1702 Matías de Frago limpió y compuso una calderilla y se rehízo el hisopo (doc. 520). En 1756 Francisco Zeaorrote compuso un hisopo (doc. 776). En 1765 Francisco Antonio de Lanciego doró una calderilla y un hisopo nuevo (doc. 838). En el inventario de 1772 se anotó que a una calderilla pequeña de plata, que servía para el viático, para la extremaunción y para los entierros, y que tenía un asa de hierro, se le hizo un asa de plata (doc. 909).

#### Siglo XIX

En 1831 Felipe Torres limpió la calderilla (doc. 1.228).

---

<sup>1</sup> El término calderilla en referencia al acetre aparece por primera vez en el año 1565 en una anotación en el libro de fábrica apuntando su limpieza, así como el de caldera. En años posteriores aparecen también los términos caldero y calderillo del agua bendita.

### *Aguamanil.*

Siglo XVII

En 1656 Francisco de Alarcón aderezó un pie del aguamanil (doc. 369).

### *Andas de plata.*

Siglo XVIII

Sin lugar a dudas destacan las mejoras que se hicieron en las andas de plata, obra del platero Silvestre Ruiz de Sagredo de 1702. Las actuaciones en las andas de plata tuvieron lugar poco después de su factura. Así, en 1706 Matías Frago compuso las jarrillas de las andas por lo que cobró 30 reales y en 1707 le tuvo que poner unos "tornillos y sortijas que hizo para sostener las andas" (docs. 550 y 553). Se constata que también en 1708 y 1715 se hicieron algunas mejoras, aunque no se explica en qué consistieron, que continuarían en 1718, por estas mejoras le pagaron a Matías Frago 297 reales y 17 maravedís (docs. 555, 570 y 585). En 1718 se presentaron al Cabildo los gastos que había supuesto el "componer" las andas que ascendían a 1.290 reales. Como parte del pago Matías Frago se quedó con el Niño de plata que tenían por remate (doc. 584 y 585). En 1726 en el Cabildo del 1 de junio se expusieron los inconvenientes que todos los años se producían al llevar las andas en la procesión del *Corpus* debido a su peso y desproporción, lo que podía provocar una caída; por este motivo se llamó a Matías Frago y a Juan de Camporredondo, escultor vecino de Calahorra, para que estudiaran la forma de "minorar" su peso (doc. 624 y 625). Por la reforma que hizo Matías Frago recibió 1.045 reales en 1728 y 394 reales en 1729 (docs. 635 y 640).

En 1781 Fernando Rebollón compuso y limpió las andas de plata por 130 reales (doc. 996), y en 1783 cobró 650 reales por una jarra nueva y unas azucenas del remate que puso a las andas del *Corpus*, además las limpió y compuso de nuevo, las desarmó y volvió a armarlas, bruñó algunas piezas e hizo varios clavos de plata, "cadenillas" y "clavijas", todo por 300 reales (doc. 1.007).

Siglo XIX

En 1859 Manuel Pozo, hojalatero, desarmó y limpió las andas del Santo Sacramento (doc. 1.319).

### *Ánforas, crismeras, ampollas, o urnas.*

Siglo XVI

En esta época se utilizan estos términos arbitrariamente, tanto para referirse a los juegos de crismeras de pequeño tamaño, como a las ánforas para los óleos de mayor tamaño. En la visita que se hizo en 1559 se mandaron hacer unas crismeras con los cebaderos más largos y puntiagudos y al año siguiente se repite que sean más delgadas las puntas (doc. 28). No se tiene constancia de que se hicieran nuevas, pero en 1562 se llevaron a Logroño cuatro pares de ampollas para ser aderezadas (doc. 35). En 1572 una mujer limpió las ampollas (doc. 58). Las tres crismeras, que se anotaron en el inventario de 1582, se deshicieron en 1584, junto a otras piezas, para hacer algunas patenas y reforzar y alargar algunas cadenas de los incensarios, según se apunta en el inventario de alhajas de 1588 (doc. 102).

Siglo XVII

En 1619 Jácome Martínez aderezó las crismeras (doc. 215). En 1663 Emeterio de Arnedo aderezó una urna de los santos Óleos (doc. 387). En 1693 Matías de Frago compuso el pie de una urna y al año siguiente compuso de nuevo el pie de una urna de los óleos y limpió las tres (docs. 475 y 481).

#### Siglo XVIII

En 1715 Matías Frago compuso los pies de las urnas de los Santos Óleos, les hizo unos tornillos de bronce y las limpió (doc. 573). En 1780 Fernando Rebollón cobró 220 reales por componer el ánfora de los óleos y echarle unas chapas (doc. 988).

#### Siglo XIX

En 1805 Fernando Rebollón compuso las crismeras (doc. 1.115). En 1845 Vicente Beaumont, hojalatero, recibió 12 reales por componer las tres ánforas de los santos oleos (doc. 1.281).

#### *Ángeles.*

En 1752 se compusieron dos ángeles (doc. 755).

#### *Arañas.*

#### Siglo XVIII

En 1752 se compusieron las arañas de la capilla de Nuestra Señora del Pilar (doc. 755). En 1782 Fernando Rebollón compuso las arañas de plata (doc. 1.005).

#### Siglo XIX

En 1800 Fernando Rebollón y Martínez compusieron las arañas, tras exponer el señor chantre que estas arañas, que se encontraban en el presbiterio, tenían “todos los caños torcidos”, y la cera que caía de ellas destruía la alfombra, no viendo otra solución que ponerle “la alma de hierro” (docs. 1.089 y 1.095).

#### *Arca del monumento.*

En 1864 Justo López limpió el arca del monumento (doc. 1.330).

#### *Atriles.*

#### Siglo XVIII

En 1751 se compusieron los atriles (doc. 746) y al año siguiente se compuso otro (doc. 755). En 1756 Francisco Zeaorrote compuso un pie de atril (doc. 776). En 1760 se habían mandado a Logroño los atriles, junto a otras piezas, para su composición de manos del platero Juan José Álvarez Bayo, solicitando una persona que se ocupara de ir a por ellas (doc. 796).

#### *Báculos.*

#### Siglo XVI

En 1589 Francisco de Oñate limpió el báculo que se llevó al obispo por 8 reales (doc. 105).

#### Siglo XVII

En 1628 se anotó en el inventario que a un báculo pastoral con un Cristo en medio “de la vuelta” y dos imágenes, una de Nuestra Señora y otra de San Juan, con el escudo de armas de los Quiñones y Guzmanes, le faltaban dos remates y otros dos remates que tenían sueltos quedaron en poder del canónigo

Ulloqui para que se los pusiera (doc. 251). En el inventario de 1636 se indicó que cinco “piramidillas” del báculo pastoral se habían dado a Francisco de Alarcón para la obra de los cetros nuevos y viejos, entre la demás plata (doc. 282).

En el inventario de 1653 se anotó que a un báculo rico con unas armas en la “cayada”, le faltaban tres “eses en la maçeta donde comienza la caiada” (doc. 359).

### *Cálices.*

#### Siglo XVI

En 1560 Francisco de Valdivieso hizo una copa dorada para un cáliz del altar mayor, aderezó el pie, y además aderezó otros tres cálices "que se meneaban", para lo cual echó 12 reales de plata (doc. 30); en 1567 Andrés de Soria cobró 30 reales por aderezar los tornillos de los cálices, y 40 reales por limpiar y aderezar ocho cálices (doc. 46); en 1569 Martín Vélez aderezó dos cálices (doc. 53); en 1570 Martín Vélez cobró por el aderezo de dos cálices 3 reales, y por otro cobró 6 reales (doc. 55); en 1581 Francisco de Oñate aderezó y limpió un cáliz (doc. 79); en 1582 Martín Vélez aderezó y limpió un cáliz que estaba "quebrado" y aderezó también once cálices (doc. 81).

#### Siglo XVII

En 1608 Jacobo Milanés cobró 18 reales por aderezar un cáliz de plata dorado que estaba roto (doc. 176). En 1623 Jácome Martínez aderezó el cáliz para la comunión por 4 reales, y en 1624 y 1625 este mismo platero aderezó un cáliz (docs. 229, 236 y 238). En 1630 Francisco de Alarcón aderezó un cáliz y en 1632 se aderezaron dos (docs. 259 y 265). En 1633 se volvieron a aderezar los cálices (doc. 267).

En 1651 Emeterio de Arnedo aderezó el cáliz pequeño de plata que se llevaba a los enfermos, y el siguiente año soldó el cáliz de "la redecilla" por dos partes y le puso un tornillo de plata (docs. 350 y 351). En 1655 se aderezaron los pies de tres cálices y en 1656 Francisco de Alarcón aderezó uno (doc. 365 y 369). En 1657 Emeterio de Arnedo aderezó otro cáliz y le hizo un tornillo (doc. 376). Por último en 1666 se aderezaron unos cálices y de nuevo en 1669 (docs. 392 y 404).

#### Siglo XVIII

En 1703 Francisco Valdivieso aderezó los cálices por lo que cobró 30 reales (doc. 528). En 1707 Matías Frago limpió y compuso los cálices y patenas (doc. 553). En 1749 se pagaron 420 reales por dorar cuatro cálices y sus patenas (doc. 722). El 23 de mayo de 1750 el fabriquero de la catedral puso en conocimiento del cabildo la necesidad de hacer dorar algunos cálices y copones, y el 6 de junio de ese mismo año se acordó que se hicieran dorar, pero que se hiciese en Logroño porque los plateros de Calahorra no lo harían "con el arte, y perfeccion nezesaria para la permanencia del dorado" (docs. 725 y 726). Ese mismo año de 1750 se anotó el pago de 337 reales y medio a Santiago Ruiz por dorar tres cálices, y por hacer y dorar una patena (doc. 728). En 1756 Francisco Zeorroto, platero de Calahorra, doró un cáliz y una patena por 180 reales (doc. 776). En 1765 Francisco Antonio de Lanciego doró tres cálices y dos patenas (doc. 838).

#### Siglo XIX

En 1844 se apuntó que el platero Felipe Torres había dorado un cáliz, en 1846 compuso un cáliz y en 1847 lo mismo (docs. 1.279, 1.282, 1.283).

## *Campanilla.*

En 1632 Jácome Martínez aderezó una campanilla (doc. 265). En 1755 Francisco Zeorroto compuso una campanilla (doc. 770); en 1782 Fernando Rebollón hizo una lengua a una campanilla (doc. 1.005).

## *Candeleros*

### Siglo XVI

En 1565 se limpiaron ocho candeleros de plata (doc. 42); en 1568 se gastaron 11 reales, cuatro por la plata y siete por las hechuras, por un candelero de los grandes que se rompió (doc. 47); en 1570 Martín de Leiva aderezó los candeleros grandes y un candelero pequeño (doc. 55); en 1571 se limpiaron por un real (doc. 57); en 1572 una mujer limpió los candeleros (doc. 58); en 1578 se manda que se aderecen los candeleros de plata (doc. 70); en 1580 Francisco de Oñate limpió ocho candeleros de plata por tres reales y limpió además en el mismo año siete candeleros (doc. 77); en 1581 Francisco de Oñate limpió los ocho candeleros grandes y los candeleros de fruslera grandes (doc. 79); en 1582 Martín Vélez limpió un candelero, y aderezó cinco candeleros, de los cuales a dos puso tornillos, y limpió otros cinco, puso un tornillo a uno y soldó otro (doc. 81); en 1583 Francisco de Oñate limpió ocho candeleros (doc. 83); en 1589 el platero Juan de Estarrona aderezó los candeleros de plata por 155 reales, 66 reales del aderezo y 89 reales de la plata que puso (doc. 105); en 1590 Francisco de Oñate aderezó y limpió los candeleros (doc. 106); en 1593 se hicieron dos eses en los candeleros de plata pequeños (doc. 114); en 1594 se limpiaron ocho candeleros del altar mayor (doc. 116). En el inventario de 1588 se anotó que de dos candeleros de plata grande que llevaban los mozos del coro, a uno le faltaba “al pie una serpezuela de plata, de tres que tenía” (doc. 102). En 1597 el calderero "Bartol" Francés limpió los candeleros grandes y una mujer la campana de los candeleros de plata, dos veces este año (doc. 126). En 1599 Francisco de Oñate limpió los ocho candeleros del altar mayor (doc. 133).

### Siglo XVII

En 1605 Francisco de Oñate limpió los candeleros grandes y pequeños (doc. 157); en 1608 Jacobo Milanés aderezó dos candeleros grandes y Francisco de Oñate también aderezó este año un candelero grande (doc. 176). En 1612 se echó un tornillo en un candelero de plata que costó 3 reales (doc. 196). En 1616 el cabildo pidió al arcedianos de Calahorra que enviase los candeleros a Arnedo para aderezarlos y limpiarlos “para la Pascua” (doc. 207), y así se anotó el pago por la limpieza de los candeleros entre otras cosas (doc. 208). Al año siguiente se aderezaron sin especificar quién lo hizo, mientras que en 1618 y en 1619 se ocupó de ello Jácome Martínez (docs. 212 y 215). Este mismo platero cobró en 1623 Jácome Martínez 36 reales de la hechura de dos candeleros (doc. 229). En 1627 Francisco de Alarcón aderezó los candeleros grandes y en 1632 se aderezaron los ciriales (docs. 246 y 265). En 1634 se aderezó uno de los candeleros (doc. 269). En 1643 se limpiaron los candeleros por 4 reales, en 1644 Mateo de Villafranca limpió los candeleros de la capilla Mayor y en 1649 la limpieza de los candeleros grandes la realizó Emeterio de Arnedo, quien además les hizo unos mecheros nuevos porque los que tenían eran de “acofar” y unos tornillos nuevos (docs. 313, 329 y 348).

En el inventario de 1636 se anotó que a los dos ciriales de plata blanca labrados le faltaban ocho “esses”, y a uno de ellos un “santillo del castillo”, indicando posteriormente al margen que las *esses* se le habían dado al platero Francisco de Alarcón para el aderezo de los cetros viejos. En este mismo inventario de 1636 se recogió que a un par de candeleros de plata blanca labrados “a lo romano” le faltaban unas florecillas, anotando al margen que las flores se habían dado a Francisco de Alarcón para el aderezo de los cetros viejos y cajas de los Santos Mártires (doc. 282). En 1647 Mateo de Villafranca, calderero, limpió los candeleros grandes (doc. 344).

En 1650 se le pagaron 50 reales a Julián Ginés, cerrajero, por aderezar los blandones de la capilla mayor que estaban “quebrados”, y 4 reales a Mateo de Villafranca por limpiarlos (doc. 349). En 1651 Emeterio

de Arnedo aderezó un candelero (doc. 350). El siguiente año se limpiaron los blandones para el Jueves Santo, y para el día de los Santos Mártires, por 4 reales cada vez (doc. 351). En 1653 Francisco de Alarcón aderezó los cuatro candeleros grandes del altar mayor (doc. 361). En 1654 Emeterio de Arnedo limpió los candeleros de plata "bujías" y aderezó los tornillos por 4 reales, y los candeleros grandes de la capilla mayor los limpió dos veces Mateo de Villafranca (doc. 362). En 1663 Emeterio de Arnedo aderezó y limpió dos ciriales (doc. 387), y en 1665 se aderezaron cuatro candeleros grandes del altar mayor (doc. 389). En 1668 se aderezó una bujía (doc. 401). En los años 1674 y 1675 se aderezaron los ciriales (docs. 412 y 414); en 1678 se aderezaron dos bujías (doc. 422), y finalmente en 1694 Matías Frago desabolló y limpió diez candeleros (doc. 481).

#### Siglo XVIII

En 1717 Matías Frago compuso un cirial y en 1721 un candelero (docs. 581). En 1727 se pagó 6 reales por el aderezo de seis pares de candeleros (doc. 630). En 1752 se compuso un candelero (doc. 755). En 1782 Fernando Rebollón hizo unas arandelas y unas varitas para los ciriales viejos, y cobró 420 reales por desarmar, limpiar y bruñir los seis candeleros grandes de plata, y echarles además una pieza en los triángulos y algunos "tarugillos" para su seguridad (doc. 1.005). Estos arreglos se le habían encomendado a Rebollón tras la observación del mayordomo de fábrica de la necesidad de limpiarlos y componerlos (doc. 1.001).

#### Siglo XIX

En 1831 Felipe Torres limpió los ciriales (doc. 1.228), en 1834 el mismo platero compuso y limpió los candeleros de segunda clase y en 1850 compuso un candelero (docs. 1.246 y 1.293). En 1862 se compusieron y platearon los 6 candeleros diarios del altar mayor y ocho de los pequeños (doc. 1.325). En 1902 se indicó el pago de 52 pesetas por el arreglo de los hacheros y la limpieza de los candeleros (doc. 1.418).

#### *Cetros o mazas.*

#### Siglo XVI

En 1566 Andrés de Soria aderezó dos cetros por 30 reales, y ese mismo año recibió otros 18 reales por volver a aderezarlos, añadiendo en uno que "desvalció" 8 reales de plata, el mismo año se le pagó 20 reales por aderezar de nuevo dos cetros (doc. 44); en 1569 se aderezaron los cetros de plata y las mazas de los cetros, además se compraron las varas porque las que tenían antes eran cortas, y todo lo hizo Martín Vélez (doc. 53); en 1580 Francisco de Oñate aderezó un cetro y le puso dos "clavillos" de plata que le faltaban (doc. 77); en 1582 Martín Vélez aderezó las dos mazas de los porteros, las limpió, las soldó y le puso unos cañones que le faltaban (doc. 81); en 1589 Francisco de Oñate limpió la maza del pertiguero por dos reales (doc. 105); en 1591 se limpiaron y aderezaron los cetros (doc. 110); en 1592 Martín Vélez aderezó la maza del pertiguero (doc. 112); en 1594 se aderezaron dos cetros y a otro cetro se le puso oro por valor de cinco reales (doc. 116); en 1595 Celedón de Estrada aderezó los cetros (doc. 121); en 1596 se remendaron una manzanas y remates de los cetros (doc. 125). En el inventario de 1581 se indicó que a uno de los cetros de los prebendados le faltaban "seis cosillas de plata debajo de la cabeça del cetro y cinco almenillas de alrededor", a otro le faltaban dos "florecillas de ençima de la cabeça del cetro", y a otro una "almenilla" de plata (doc. 78). En el inventario de la catedral que se hizo el año 1588 se expuso que las piezas que faltaban a los seis cetros de plata se habían utilizado en 1585 para hacer unas manillas de plata para el libro de las procesiones, y que uno de los cetros de los porteros estaba roto (doc. 102). En 1593 se anotó que se había gastado un cañón de las varas del palio en aderezar el cetro del portero (doc. 113).

En el inventario de 1596 se indicaba que uno de los cetros estaba "sano con el remate de abaxo ques de laton" y el otro "quebrado" (doc. 123).

## Siglo XVII

En 1602 Álvaro de Espinosa hizo algunos remiendos en un cetro de plata, y en el año 1617 se aderezaron los cetros sin especificar quién lo hizo (docs. 148 y 210). En 1620 se le pagaron a Jácome Martínez 6.800 maravedís por la plata y el aderezo de los cetros y también aderezó la maza del portero (doc. 218). Tres años más tarde este mismo platero cobró 8 reales del aderezo del cetro del portero (doc.). En 1630 Francisco de Alarcón aderezó un cetro por 697 maravedís (doc. 259). En 1633 se aderezaron los cetros de los pertigueros (doc. 267), y al año siguiente los cetros de los mozos del coro para misas de difuntos, se doraron y se le pusieron las astas, por lo que se pagaron 1.360 maravedís (doc. 269). En 1637 se aderezó uno de los cetros de los porteros por 24 reales (doc. 289); en 1640 Francisco de Alarcón aderezó los cetros por 41 reales (doc. 300). En 1645 Emeterio de Arnedo clavó los cetros e hizo el remate al cetro de los porteros (doc. 339), y al año siguiente aderezó un cetro (doc.). En 1647 se aderezó el cetro del maestro de ceremonias porque se quebró (doc. 344); en 1648 se pagaron 14 reales por aderezar el cetro del maestro de ceremonias y los cetros de las misas de los difuntos (doc. 346).

En el inventario del año 1628 se anotó que de las piezas que le faltaban a los cuatro cetros de plata dorada se le habían vuelto a poner las que se “hallaron”, mientras que las demás se habían perdido con el “uso del tiempo” (doc. 251).

En 1650 Francisco de Alarcón aderezó el remate de un cetro por 32 reales (doc. 349). En 1651 Emeterio de Arnedo hizo un remate para un cetro de plata (doc. 350). En 1664 se limpió el cetro del maestro de ceremonias por 18 reales (doc. 388), y el siguiente año se aderezaron los dos cetros de los porteros (doc. 389). En 1671 se aderezó un cetro de los porteros por 12 reales (doc. 406) y en 1672 se aderezó un cetro (doc.). En 1676 se aderezó un cetro a cuenta de la capellanía de Ana de Aras (doc. 415). En 1684 Matías Frago aderezó los cuatro cetros, los limpió, les puso unos remates a dos de ellos y los doró (doc. 449); en 1696 Matías de Frago limpió los cuatro cetros por 60 reales, y limpió y compuso un cetro (doc. 485).

## Siglo XVIII

En 1702 Matías Frago limpió y compuso un cetro, lo mismo en 1707, y en 1720 trabajó en los cetros de los porteros (docs. 520, 553 y 593). En 1721 Matías Frago también compuso uno de los cetros de los porteros (doc. 596). En 1746 Manuel Frago recibió ocho reales por la composición de un cetro (doc. 707). En 1749 se compusieron los cuatro cetros de los capitulares y los dos de los porteros (doc. 722). En 1755 Francisco Zeaorrote compuso la vara del maestro de ceremonias (doc. 770), y en 1780 Fernando Rebollón compuso los cuatro cetros por 16 reales (doc. 988).

## Siglo XIX

En 1843 se limpiaron los cetros (doc. 1.277).

## *Copón o arquilla*

### Siglo XVI

En 1566 Andrés de Soria cobró un real por aderezar "el arquilla de las formas" (doc. 44).

### Siglo XVII

En 1678 se aderezó el copón donde se lleva el viático (doc. 422).

### Siglo XIX

En 1856 se compuso el copón (doc. 1.310).



## *Cruces.*

### Siglo XVI

En 1565 se reparó una cruz y el pie en la que se gastaron 5 marcos y medio de plata, y este mismo año el canónigo Prado se trasladó a Estella para hablar con el platero Andrés de Soria sobre la plata de la cruz común que éste se había llevado (doc. 40 y 42). En 1566 Andrés de Soria realizó varios trabajos para la catedral: doró la cruz "vieja" de plata por 7 ducados, aderezó la cruz mayor cobrando 15 reales por la plata y oro que puso, además aderezó algunas piezas que se le caían, la limpió e hizo los clavos al Cristo por lo que cobró 4 ducados, más 18 reales que se le pagaron por un pie que hizo para la cruz con la que se bautiza (doc. 44); en 1580 Francisco de Oñate puso unos hilos de plata a la cruz grande por 3 reales (doc. 77); en 1584 Martín Vélez aderezó las cruces (doc. 86); en 1585 Martín Vélez aderezó la cruz de plata pequeña (doc. 87); en 1589 Francisco de Oñate aderezó una cruz de plata (doc. 105); en 1595 se apuntó que Celedón de Estrada aderezó las cruces entre otras cosas (doc. 121). En el inventario del año 1581 se anotó que a la cruz grande de plata dorada le faltaban dos "mançanillos de doze que avia de tener y mas tres serpiçuelas de los estremos del pie vagero y la corona del cristo y dos chapiteles de dos sanctos pequeños del estremo alto de la cruz", indicando que estaba todo en poder de los sacristanes (doc. 78). En el inventario de 1588 se describió la cruz grande de plata "dorada con su pie deslindada" (doc. 102). En el inventario realizado en 1593 se pidió al fabriquero que hiciera poner las piezas sueltas de la cruz grande de plata dorada, que eran "tres bolillas con dos rosas" y "dos martires". Además se menciona una cruz blanca dorada a la que le falta un San Juan sin cabeza, quedando en poder del fabriquero para que la colocara o pusiera, indicando al margen que así se hizo (doc. 113).

En el inventario de 1596 además de las piezas que le faltaban a la cruz en los años anteriores, se anotaron otras: tres "chapiteletes", un "clavito de plata de un braço del Christo", en los extremos altos y "collaterales quatro bueltecillas de las serpentinas", cuatro "pilarcitos" (uno en los "chapiteles" y los otros a los lados), y le faltaban cuatro "eslaboncitos" de los lados, en la "galantería", y extremidades de la cruz, tres extremos pequeños de las "casas de los santos martires". En este mismo inventario se anotó que a una cruz pequeña le faltaba el pie, ordenando al fabriquero que mande hacerlo "de poca costa para que este con decencia" (doc. 123).

### Siglo XVII

En 1605 Francisco de Oñate limpió dos cruces (doc. 157). En 1607 este mismo platero aderezó la cruz pequeña de plata que llevaba el subdiácono en las procesiones y la misa por 6 reales (doc. 168), el siguiente año aderezó el pie de la cruz pequeña (doc.), y en 1615 Francisco de Oñate aderezó una cruz (doc. 200). En 1619 Jácome Martínez arregló las cruces grande y pequeña por 2.040 maravedís (doc.). En 1633 se aderezó un pie de la cruz de los difuntos (doc. 267); en 1637 se aderezó la cruz del guión del Santísimo Sacramento (doc. 289). En el inventario de 1611 se mandó que se quitase del inventario una cruz de plata blanca que se había deshecho para hacer unos portapaces (doc. 192).

En el inventario de 1628 se describió la cruz de plata dorada con su pie y un Cristo "en blanco con tres mançanas que se ponen con sus tornillos y a la otra parte una imagen de Nuestra Señora dorada", de una parte tenía "los quatro Evangelistas esmaltados" y de la otra otros cuatro esmaltes. Le faltaban a la cruz tres "chapiteles y quatro serpentinas de seis que tenia", la "mançanilla o madrojos" que anteriormente estaban quitadas se volvieron a colocar siendo fabriquero el arcediano de Berberiego Jerónimo Francés, anotando al margen que le faltaban ocho "madrojos que estan quitados mas cinco santillos, un capitel del pie y una torrezilla por remate de la pilastra y faltan todos los capiteles de los nichos de los santillos" (doc. 251). En el inventario de 1645 se anotó que estas piezas que le faltaban a la cruz (tres "capiteles", una imagen pequeña y cuatro "serpentinas") y que habían sido colocadas, se deshicieron en el año 1642 para aderezar las cajas de los Santos Mártires (doc. 338).

En este inventario de 1628 se anotó una cruz de plata blanca con los extremos dorados que tenía un Cristo y dos Mártires “a los pies” y a Nuestra Señora y San Juan a los lados, faltándole uno de los mártires (que estaba en la “caja de la plata vieja”), la cabeza de San Juan y siete clavos (doc. 251).

En el inventario de 1653 se anotó que a la cruz grande le faltaban cuatro “santillos en la mazeta de abajo”, en los brazos dos “santillos” y cuatro “piezas de follage en el remate de arriba nueve madrojos, tres capiteles y dos serpentinas y un rematillo”, y a otra cruz dorada que sirve en las fiestas solemnes con un Cristo le faltaban tres “enbrillas en que caxan los clavos a mas del clabo de la mano derecha” (doc. 359).

En 1653 Francisco de Alarcón aderezó la cruz de plata ordinaria (doc. 361). En 1661 el mismo platero hizo un clavo para la cruz que se ponía en el altar mayor los días solemnes que costó 2 reales (doc. 382). En 1667 se aderezó la cruz guión (doc. 397) y en 1672 se aderezó una cruz (doc. 408). En 1683 se limpió una cruz de plata (doc. 445). En 1683 el Cabildo pidió que se le informara sobre el aderezo de la “cruz de azabache”, y acerca de quién fue el culpable de “romperla” (doc. 443). En 1695 Matías de Frago compuso una cruz (doc. 482).

En 1680 en el inventario se anotaron las numerosas faltas que tenía la cruz grande de plata dorada . En este caso dedicamos unas líneas a la posible descripción o reconstrucción de esta pieza, por su importancia y porque son múltiples los daños que tenía y que se describen de manera bastante compleja. Debemos pensar que se trataba de una obra de profusa decoración a base de figuras y elementos vegetales distribuidos por el anverso y reverso. La imagen principal era la de un Cristo (Crucificado al que se le había caído la corona) de plata en su color ubicado en el crucero en el anverso, mientras que en el reverso se localizaba una imagen de Nuestra Señora dorada rodeada por una orla de la que se menciona que le falta parte. Ambas imágenes estaban flanqueadas por los Evangelistas esmaltados. La macolla sería en templete con hornacinas que albergarían imágenes de “santillos”, mencionándose en alguna descripción que correspondían a los Santos Mártires, flanqueadas por pilastras (pilaretes) o columnillas, rematadas por pirámides o perillas y chapiteles, elementos que aparecen rodeando también en los brazos de la cruz las imágenes de los Evangelistas y la Virgen. La superficie de la cruz estaría cubierta de decoración vegetal, orlas, serpentinas (posiblemente de filigrana), y “madroxos” o “madrojos”, que se mencionan varias veces y que identificamos con madroños, por tanto un tipo de motivo decorativo vegetal a base de este fruto con sus hojas. De modo que en la documentación se indica que le faltaban todos los “madrojos”, y que once de ellos estaban en poder del fabriquero. Además le faltaban todos los remates de los “santillos”; no se conservaba en el crucero y “chapitel de Nuestra Señora” un “piramid” (pirámide) de la esquina del lado derecho. Le faltaban pirámides también en el grueso del nudo, en el asiento de un santillo del lado izquierdo, en el lado derecho del “chapitel de Nuestra Señora”, al lado del santo Cristo en el nudo, y dos pirámides se le habían caído de la esquina del lado izquierdo, y del medio del nudo le faltaba otra de lado izquierdo del santillo. En el extremo de la cruz le faltaba un remate como los que tenía en la “cabeza de los brazos”; en el lado derecho un “chapitel de un ochavo”, y el brazo derecho del Cristo, y un “pedazo de orla” sobre la cabeza de una imagen que parece Nuestra Señora; dos clavos de plata “pasadores” en el nudo en la coronación “arrimado a la cruz para asegurar el nudo”; y en el lado izquierdo y mano del Cristo le faltaba la guarnición, junto a uno de los “madrojos” en la parte que hacía esquina. Algunas de estas piezas se guardaban en una caja como se señalaba en este inventario (doc. 425).

#### Siglo XVIII

En 1701 Matías Frago compuso y soldó un brazo de la cruz de plata que se llevaba para administrar la Extrema Unción por 6 reales (doc. 511). En 1703 Silvestre Ruiz aderezó una cruz pequeña a la que hizo los remates, en lo que gastó 17 onzas y media de plata, por todo cobró 373 reales y medio (doc. 528). En 1707 Matías Frago limpió y compuso las cruces (doc. 553). En 1737 Matías Frago compuso la cruz grande y por la plata que gastó y la doró de nuevo por lo que cobró 3.490 reales (doc. 673). En 1749 se compuso la cruz de San Plácido (doc. 722), y en 1752 la cruz guión (doc. 755). El siguiente año se compuso la cruz grande en Logroño, por lo que se le pago al platero 335 reales (doc. 765). En 1756 Francisco Zeaorrote compuso una cruz del altar mayor (doc. 776). En 1774 José Ochoa compuso la cruz grande de las procesiones, y otras cruces (doc. 926). En 1780 Fernando Rebollón echó dos chapas y una

soldadura en la cruz grande de plata por 80 reales (doc. 988). En el inventario de 1772 se anotó que la cruz de plata grande sobredorada que se utilizaba en las procesiones tenía quebrada la pieza “principal de abajo” y le faltaban muchos clavos, siendo compuesta este año con motivo de “reconocerla para el inventario” (doc. 909).

#### Siglo XIX

En 1815 Faustino Ruiz de Gordejuela hizo un brazo y la manzana de la cruz de plata que servía para los entierros por 564 reales (doc. 1.157). En 1831 Felipe Torres compuso un pie de una cruz por 4 reales (doc. 1.228). En 1842 se anotó la composición de una cruz que hizo el platero Torres (doc. 1.275). En 1856 se limpió la cruz parroquial (doc. 1.310).

#### *Cuchara.*

En 1683 se soldó una cuchara (doc. 445).

#### *Custodias.*

#### Siglo XVI

En las visitas a la catedral de 1559 y 1560 se mandó que se doraran por dentro las custodias exponiendo que así se veía mejor “si quedaba alguna reliquia en ellas” (doc. 29). En el inventario de la catedral de 1561 se anotó que las custodias pequeñas, que estaban en el altar mayor y en la capilla de los Mártires, ya estaban doradas por dentro (doc. 33). En el inventario de 1565 se apuntó que a la custodia dorada con su viril le faltaba la imagen del rey, y al margen del texto se escribió posteriormente que ya se había colocado (doc. 41). En 1566 Andrés de Soria cobró 6 ducados por el aderezo y limpieza de la custodia del Santo Sacramento, más la plata que puso para ello (doc. 44); en 1570 Martín Vélez cobró 20 reales por aderezar la custodia del Santo Sacramento y por un tornillo que pesó 12 reales (doc. 55); en 1581 Francisco de Oñate aderezó la custodia grande del Santísimo Sacramento y aderezó su viril (doc. 79); en 1587 José Velázquez cobró ocho reales por el aderezo de la custodia del Santísimo Sacramento (doc. 95). En el inventario de 1581 se anotó que a la custodia que se usa para llevar el santo Sacramento a los enfermos con una cadenilla y alfiler de plata con dieciocho piedras, le faltaban 4 de ellas, a otra de las custodias se indica que le faltaba un alfiler, y a una de ellas se “le cortaron unos granitos de plata” (doc. 78). En el inventario del año siguiente se indicó que al viril de la custodia mayor “se le cortaron unos granitos de plata” para que “mejor asentase en la custodia” (doc. 80).

En el inventario de 1596 se indica que a la custodia grande dorada le faltaba “alguna parte de la guarnicion en tres quadros donde se pone se pone el viril y dos rositas en la extremidad alta”. En el inventario de 1596 se anotó que a la custodia que se lleva a los enfermos le faltaban cuatro “pedrecitas que asta agora no se a notado” (doc. 123).

#### Siglo XVII

El 5 de septiembre de 1609 se encomendó al arcediano de Berberiego y al fabriquero el aderezo de la “custodia en lo menos que puedan” (doc. 182). El trabajo se encargó a un platero de Burgos, por lo que cobró 138 reales (doc. 185). En 1638 se gastaron 2.074 maravedís en aderezar la custodia del Santísimo Sacramento (*El Ciprés*), fijarle algunas pirámides y limpiarla (doc. 292). En 1645 Emeterio de Arnedo soldó “la custodia de la parroquia” por 5 reales (doc. 339). En 1646 se mandó aderezar la custodia del Santo Sacramento, haciendo poner en ella “el topacio grande” (doc. 342), de ello se encargó Francisco de Alarcón, quien además hizo tres pirámides nuevas y la columna o pie del viril que doró y engastó la piedra. En 1647 se anotó que se había puesto un topacio en la custodia (docs. 340). En el inventario de

1628 se indicó al margen que se le habían añadido a la custodia unas “pilastras sobre que estan tres leones y pesa esto mas de los 15 marcos”, además de un rubí y un topacio (doc. 251).

En el inventario de 1611 se indicó que a la custodia que se utilizaba para llevar el Sacramento a los enfermos le faltaban “unas piedras falsas” que tenía en el pie (doc. 192).

En 1677 se aderezó la custodia por 12 reales (doc. 418), tras encargar el cabildo al señor fabriquero que la hiciera “componer” con tornillos “a suerte que este ajustada y no se ande ni banbalee” (doc.).

#### Siglo XVIII

En 1777 se presentaron las cuentas de la custodia, reparada por Fernando Rebollón, que importaban 735 reales de vellón, aunque no se especifica en qué consistieron las reparaciones (doc. 938).

#### Siglo XIX

En 1849 Miguel Torres limpió la custodia (doc. 1.289). En 1856 se compuso la custodia grande (doc. 1.310).

#### *Frontal*

En 1800 Fernando Rebollón y Martínez limpiaron el frontal de plata (doc. 1.095). En 1823 se pagaron 810 reales por componer el frontal (doc. 1.197). En 1850 Felipe Torres limpió el frontal (doc. 1.293). En 1859 Manuel Pozo, hojalatero, desarmó y limpió el frontal de plata (doc. 1.319).

#### *Fuentes.*

##### Siglo XVI

En 1567 Andrés de Soria limpió una fuente (doc. 46); en 1580 Francisco de Oñate limpió la fuente grande y en 1581 la limpió de nuevo en víspera de Navidad (docs. 77); en 1582 Martín Vélez limpió y desabolló una fuente de plata (doc. 81); en 1593 se soldó la fuente grande de plata (doc. 114); en 1594 se limpió la fuente grande (doc. 116); en 1595 se pagó a Celedón de Estrada 12 reales y medio por las hechuras de la bacinilla o salvilla de plata para las vinajeras (doc. 121).

##### Siglo XVII

En 1613 se aderezó la fuente de plata (doc. 197).

##### Siglo XIX

En el inventario de 1818 se anotó una fuente de plata “muy delgada y remendada” con el rótulo de la santa iglesia (doc. 1.180).

#### *Guarniciones de plata.*

##### Siglo XVI

En 1562 se aderezó la manilla de un misal (doc. 35). En la visita e inventario del año 1565 se anotó que a un libro de los Evangelios le faltaba una manilla de plata, ordenando los visitadores que se pusiera conforme a la otra que tenía el sacristán (doc. 41). Al año siguiente se volvió a mandar que se pusiera la manilla que le faltaba al mismo (doc.), algo que ya no se indica en el inventario del año 1567, por lo que

se supone que estaría arreglada (doc. 45). En 1566 Andrés de Soria puso una manilla de plata en un misal por 2 reales (doc. 44).

En la visita a la catedral en el año 1574 se apuntó que a uno de los Evangelios le faltaba una “nilla” (manilla) y se mandó que se pusiera (doc. 60). Esto mismo se repite en el inventario de 1578, que a uno de los libros de Evangelios le faltaba una manilla que estaba en poder de los sacristanes, anotándose al margen posteriormente que la manilla se había puesto (doc. 71). Seguramente este trabajo lo hizo Francisco de Oñate que figura en 1580 componiendo la manilla de este mismo libro (doc. 77).

Según el inventario de la catedral de 1588, en 1585 se realizaron unas manillas de plata para el libro de las procesiones (doc. 102).

En el inventario de 1596 se señaló que a una manilla le faltaba “una poca de guarnicion” y estaba “quebrada”, encargándose al fabriquero mandarla “adereçar” (doc. 123).

#### Siglo XVII

En 1605 Francisco de Oñate aderezó las manillas de plata del libro de los Evangelios (doc. 157). En 1653 Emeterio de Arnedo aderezó la manilla de plata del libro de los "capitulos juratorios" por 6 reales (doc. 361).

#### Siglo XVIII

En 1780 Fernando Rebollón cobró 30 reales por soldar y clavar las manecillas a los misales y epistolarios (doc. 988).

### *Hacheros y blandones de bronce.*

#### Siglo XVIII

En 1792 Fernando Rebollón deshizo, limpió, armó y remendó los doce blandones de bronce dorado (doc. 1.053).

#### Siglo XIX

En 1817 Faustino Ruiz de Gordejuela limpió los hacheros (doc. 1.174). En 1826 Felipe Torres pidió a través de un memorial que se le encargase la operación de pulimentar los doce hacheros del altar mayor (doc. 1.208).

### *Hostiarios.*

En 1765 Francisco Antonio de Lanciego doró los hostiarios nuevos (doc. 838).

### *Imagen de la Resurrección.*

En 1569 Martín Vélez aderezó la Resurrección de plata (doc. 53), y en 1608 Jacobo Milanés aderezó y limpió una imagen de la Resurrección de plata (doc. 176).

### *Incensarios.*

#### Siglo XVI

En 1560 Francisco de Valdivieso blanqueó los incensarios grandes y les puso dieciséis eslabones a las cadenas y para que estuviesen “rezias”, se le dieron 2 reales de plata (doc. 30); en 1562 Martín Vélez soldó y aderezó los incensarios "nuevos" (doc. 35); en 1565 se limpiaron los incensarios (doc. 42); en 1569 Martín Vélez aderezó los incensarios (doc. 53); en 1570 Martín de Leiva aderezó un incensario (doc. 55); en 1579 Francisco de Oñate aderezó los incensarios (doc. 75); en 1580 Francisco de Oñate limpió los dos incensarios (doc. 77); en 1581 Francisco de Oñate limpió los incensarios para el día del Santísimo Sacramento por tres reales y en la víspera de Navidad cobró cuatro reales por limpiar los dos incensarios (doc. 79); en 1582 Martín Vélez limpió los incensarios, además soldó el pie de un incensario y limpió ambos de nuevo, y aderezó las cadenas que estaban rotas (doc. 81); en 1583 Francisco de Oñate limpió cuatro incensarios y en diciembre del mismo año se le pagaron cuatro reales por la limpieza de los mismos (doc. 84); en 1584 Martín Vélez aderezó los cuatro incensarios (doc. 86); en 1585 Francisco de Oñate limpió los dos incensarios (doc. 87); en 1587 Martín Vélez soldó el chapitel de un incensario, soldó el pie de otro, soldó otro que estaba un poco roto y los limpio, por todo ello cobró 22 reales, y Francisco de Oñate hizo una sortija de plata para un incensario y además aderezó los cuatro incensarios para el día del Santísimo Sacramento, por su aderezo cobró 6 reales (doc. 95); en 1589 Francisco de Oñate aderezó un incensario, el 21 de noviembre de este mismo año el mismo platero echó una sortija a un incensario y limpió dos incensarios, y de nuevo el 29 de diciembre aderezó y limpió dos incensarios por cinco reales (doc. 105); en 1590 Francisco de Oñate limpió y aderezó los incensarios (doc. 106); en 1591 se volvieron a limpiar y aderezar (doc. 110); en 1593 se hicieron cuatro *eses* para los incensarios grandes y unas asillas (doc. 114); en 1594 se limpiaron tres incensarios, y en el mismo año se anota el aderezo de un incensario (doc. 116); en 1595 Celedón de Estrada hizo dos pies nuevos a los incensarios (doc. 121); en 1596 se limpiaron y pusieron unos eslabones a los incensarios (doc. 125). En inventario de 1581 se anotó que a los incensarios pequeños les faltaban dos “serpiçuelas” grandes y una pequeña (doc. 78). En el inventario del año siguiente se indicó bajo línea respecto a los incensarios que “pusoseles lo que faltaba” (doc. 80). En 1599 Francisco de Oñate limpió los cuatro incensarios (doc. 133).

## Siglo XVII

En 1600 el sacristán Juan González limpió los incensarios para el día de San Roque (doc. 138). En 1601 Francisco de Oñate aderezó por 8 reales los incensarios pequeños y les puso unos eslabones a las cadenillas, y ese mismo año se le pagaron a Álvaro Espinosa 8 reales por aderezar los incensarios pequeños por segunda vez y 28 reales por limpiar y aderezar los incensarios mayores (docs. 143). El siguiente año, este último platero hizo ciertos remiendos en unos incensarios pequeños (doc. 148), y en 1604 aderezó los incensarios (doc. 154). En 1605 Francisco de Oñate aderezó dos incensarios y la manilla de un incensario, además cobró 340 maravedís por aderezar dos cadenas de dos incensarios, y los limpió (doc. 157). En 1608 Jacobo Milanés aderezó cuatro incensarios (doc. 176). En el inventario del año 1611 se anotó que a los dos incensarios pequeños para el uso diario les faltaban “unas eses” (doc. 192), y ese mismo año Francisco de Oñate aderezó los incensarios (doc. 193). En 1617 se aderezaron de nuevo sin especificar quién lo hizo (doc. 210). En 1621 Jácome Martínez aderezó los cuatro incensarios (doc. 222), y también lo hizo en 1624 (doc. 236). En 1628 Francisco de Alarcón aderezó los incensarios grandes (doc. 252). En los años 1634 y 1635 se aderezaron los incensarios (docs. 269 y 279). En 1637 se blanquearon dos incensarios (doc. 289). En 1643 se aderezaron unas cazoletas para los incensarios (doc. 313), y al año siguiente Francisco de Alarcón se encargó del aderezo de dos incensarios de plata ordinarios (doc.).

Emeterio de Arnedo aparece trabajando en años sucesivos: en 1646 aderezó los incensarios (doc. 342); en 1649 los aderezó y limpió (doc. 348); en 1651 limpió los dos incensarios de plata y le añadió cuatro cadenillas por 36 reales (doc. 350); en 1652 limpió los incensarios blancos, alargó las cadenillas por 16 reales, y limpió los incensarios dorados por 55 reales (doc. 351). En 1655 se limpiaron los incensarios grandes y se añadieron unas sortijas que les faltaban (doc. 365). En 1663 Emeterio de Arnedo cobró 10 ducados por limpiar los incensarios (doc. 387). En 1669 se aderezaron incensarios (doc. 404). En 1683 se pagaron 6 reales por limpiar los incensarios (doc. 445). En 1685 Matías de Frago limpió los incensarios y aderezó uno (doc. 452). En 1694 este mismo platero compuso y limpió los incensarios (doc. 481); en

1695 compuso otra vez los incensarios (doc. 482) y en 1696 soldó el pie de un incensario por 6 reales (doc. 485).

#### Siglo XVIII

En el inventario de 1705 se contabilizan tres incensarios (doc. 548). En 1701 Matías Frago compuso los incensarios por 15 reales y cobró 90 reales por la plata que puso en sus cadenas (doc. 511). En 1707 se apuntó que se limpiaron y compusieron los incensarios, al igual que en 1721 (docs. 553 y 596). En 1755 Francisco Zeaorrote compuso un incensario (doc. 770). En 1765 Francisco Antonio de Lanciego doró un incensario nuevo (doc. 838). En 1780 Fernando Rebollón compuso los cuatro incensarios por 30 reales y 8 reales por dos cazuelitas de cobre para ellos (doc. 988), al año siguiente compuso los incensarios por 60 reales (doc.), y ya en 1799 Fernando Rebollón cobró 186 reales por varias composturas de incensarios (doc. 1.088).

#### Siglo XIX

En 1812 Fernando Rebollón limpió un incensario (doc. 1.142), y en 1814 el mismo artífice compuso dos incensarios por 30 reales (doc. 1.153). En 1817 Faustino Ruiz de Gordejuela limpió los incensarios (doc. 1.174). En 1831 Felipe Torres limpió los incensarios (doc. 1.228), y Miguel Torres hizo lo propio en 1848, y en 1849 los compuso (docs. 1.285, 1.285 y 1.289). En 1850 y en 1856 se limpiaron los incensarios (docs. 1.293 y 1.310). En 1857 Justo López limpió los dos incensarios (doc. 1.312), y de nuevo en 1859 (doc. 1.319). En 1866 este mismo platero limpió cinco veces los incensarios (doc. 1.336). En 1876 se limpiaron los incensarios y en 1880 se compusieron (docs. 1.357 y 1.365).

### *Instrumentos de música.*

#### Siglo XVI

En 1587 Francisco de Oñate cobró dos reales por aderezar un tudel del bajón (doc. 95), y en 1597 Celedón de Estrada puso un brocal para un sacabuche y aderezó otros instrumentos de música (doc. 126).

#### Siglo XVII

En 1601 Álvaro de Espinosa aderezó por 10 reales el sacabuche (doc. 143). En 1618 Jácome Martínez aderezó dos sacabuches (doc. 212), y en 1619 y 1620 este mismo platero aderezó la corneta (docs. 215 y 218). En 1623 Jácome Martínez cobró 48 reales por el aderezo del sacabuche y 12 por el de la corneta (doc. 229). En 1625 Jácome Martínez aderezó un sacabuche, una “chiremía” y una corneta y en 1626 aderezó un bajón y otros instrumentos (docs. 238 y 243). En 1630 se aderezó un tudel de un bajón por 102 maravedís (doc.) y en 1633 se aderezó un sacabuche (doc. 267). En 1639 Emeterio de Arnedo cobró 8 reales por aderezar el sacabuche (doc. 297). En 1643 se aderezó dos veces el sacabuche por 50 reales (doc. 313). En 1645 Emeterio de Arnedo soldó el sacabuche por 6 reales (doc. 339).

En 1652 Emeterio de Arnedo soldó un sacabuche por 10 reales (doc. 351), y el mismo platero aderezó y soldó el sacabuche y le puso una varilla nueva por 24 reales en 1654 (doc. 362) y aderezó el sacabuche por 4 reales en 1657 (doc. 376). En 1661 Francisco de Alarcón aderezó el sacabuche por un real (doc. 382), y el siguiente año Emeterio de Arnedo aderezó el sacabuche en dos ocasiones por lo que cobró 10 reales (doc. 384). En 1667 se aderezó la corneta y el sacabuche (doc. 397), y finalmente en 1683 se aderezó el sacabuche (doc. 445).

#### Siglo XVIII

En este periodo el platero seguirá siendo el encargado de aderezar los instrumentos del coro: en 1708 Matías Frago compuso un sacabuche por 10 reales (doc. 556), y en 1719 Manuel Frago compuso un bajón por el que se le mando pagar 8 reales (doc. 587).

## *Jarra.*

En 1680 Juan de Ollauri aderezó la jarra de la pila bautismal (doc. 426).

## *Lámparas.*

### Siglo XVI

En 1589 Francisco de Oñate limpió la lámpara para la Pascua por doce reales (doc. 105); en 1590 y en 1591 se vuelve a anotar el pago por el aderezo y limpieza de la lámpara (docs. 106 y 110); en 1593 se soldaron unos tornillos de la lámpara del altar mayor (doc. 114); en 1594 se limpió la lámpara de plata (doc. 116).

### Siglo XVII

En 1600 el sacristán Juan González limpió la lámpara para el día de San Roque (doc. 138), y el año siguiente las monjas limpiaron la lámpara de plata del altar mayor por 8 reales (doc.). En 1605 Francisco de Oñate limpió la lámpara (doc. 157). En 1609 el Cabildo mandó que se viese la lámpara y “el remiendo” que tenía, para verificar si era necesario aderezarla (doc. 184). Finalmente ese mismo año 1609, Juan de Espinosa aderezó la lámpara de plata por 139 reales (doc. 185). En 1628 Francisco de Alarcón aderezó la lámpara del altar mayor (doc. 252), en 1644 Emeterio de Arnedo limpió la lámpara del altar mayor por 6 ducados y en 1648 aderezó la lámpara de la Capilla Mayor por 55 reales (docs. 329 y 346).

En 1650 Emeterio de Arnedo cobró 22 reales por aderezar la lámpara del altar mayor, a la que se le había roto una cartela (doc. 349). En 1653 se aderezó la lámpara de Nuestra Señora del Buen Suceso (doc. 361) y en 1655 se aderezó la lámpara de Nuestra Señora de Santiago que se había traído para la capilla de los Santos Mártires y se había caído y roto (doc. 365). En 1662 Emeterio de Arnedo aderezó, bruñó e hizo unas piezas que le faltaban a la lámpara (doc. 384).

### Siglo XVIII

En 1702 Matías Frago limpió y compuso una lámpara, para ello hizo los tornillos que le faltaban, soldó el remate y las cadenas con plata (doc. 520); en 1713 también trabajó en la lámpara (doc. 567); en 1720 trabajó en la lámpara del altar mayor y en 1721 en la de Nuestra Señora del Pilar (docs. 593 y 596). En 1758 se compuso la lámpara de la capilla de la Concepción en Logroño (doc. 788). En 1765 José Ochoa compuso la lámpara del Niño por 101 reales (doc. 838), en 1770 el mismo platero compuso algunas lámparas (doc. 892); y en 1778 compuso la lámpara de Nuestra Señora del Pilar por 50 reales (doc. 950). En 1780 Fernando Rebollón limpió la lámpara grande de la Capilla Mayor, y al año siguiente bruñó y limpió la lámpara del Santo Cristo (docs. 988 y 996).

### Siglo XIX

En 1831 se anotó en las actas capitulares, que el platero Faustino Ruiz de Gordejuela estaba trabajando en la obra de la lámpara de la capilla de los Santos Mártires que estaba rota “por la pieza que se desprendió”, cuando murió, pasando el encargo al maestro platero de Arnedo Blas Ferrero, quien soldó todas las piezas “rompidas”, limpió la lámpara, puso cuatro libras de plomo para “mayor peso”, y limpió el plato de fruslera. Este mismo año se recoge otro pago de 18 reales por componer la misma lámpara (docs. 1.226 y 1.228). En 1849 Miguel Torres limpió la lámpara del altar mayor, y al año siguiente se compuso una lámpara (doc. 1.289). En 1852 Felipe Torres limpió la lámpara de la capilla de los Santos Mártires (doc. 1.300).



### *Mazas*

Siglo XVI

En 1611 Francisco de Oñate aderezó las mazas de los porteros (doc. 193) y en 1613 se aderezó una de ellas sin especificar el platero que lo hizo (doc. 197). En 1674 se aderezó una maza de los porteros (doc. 412). En 1653 se anotó en el inventario que las mazas de los porteros tenían las cañas muy “maltratadas” y rotas, y a una de ellas le faltaba un remate (doc. 359).

### *Naveta.*

Siglo XVI

En 1599 Francisco de Oñate aderezó la navecilla dorada del incienso (doc. 133).

Siglo XVII

En 1600 Francisco de Oñate soldó el pie de la navecilla de plata y en 1605 limpió la naveta (docs. 138 y 157). En 1630 Francisco de Alarcón aderezó la naveta del incienso (doc.). En 1641 se aderezaron y limpiaron las navetas de plata por 16 reales (doc. 304). En 1648 Emeterio de Arnedo aderezó la naveta del incienso (doc. 346).

En 1657 Emeterio de Arnedo aderezó la naveta del incensario (doc. 376). En 1661 Francisco de Alarcón aderezó la naveta (doc. 382). En 1681 Juan de Ollauri aderezó una cuchara de la naveta del incienso (doc. 435). En 1684 Matías de Frago aderezó la cuchara de la naveta del incienso (doc. 449).

Siglo XVIII

En 1751 se compuso la naveta del incienso (doc. 746).

Siglo XIX

En 1857 se compuso y limpió la naveta para el incienso por 20 reales (doc. 1.312).

### *Paletilla.*

En 1693 y 1695 Matías de Frago compuso una paletilla (doc. 475 y 482). En el inventario de 1792 se anotó una paletilla vieja de metal “remendada” (doc. 1.052).

### *Palmatoria.*

En 1599 Francisco de Oñate aderezó una palmatoria (doc. 133). En 1605 Francisco de Oñate aderezó la palmatoria y en 1611 (docs. 157 y 193). Y en 1660 se aderezó una palmatoria de plata (doc. 379).

### *Patena.*

En 1585 Martín Vélez aderezó tres patenas (doc. 87).

### *Portapaces.*

Siglo XVI

En el inventario de 1567 se anotó que a un portapaz con imágenes doradas le faltaba una coronación de una de las imágenes (doc. 46). Ese mismo año Andrés de Soria limpió unos portapaces. En 1579 Francisco de Oñate aderezó un portapaz (doc. 75); en 1580 Francisco de Oñate cobró real y medio por aderezar un portapaz y ponerle un clavito de plata (doc. 77). En el inventario de 1581 se señaló que a uno de los portapaces le faltaba una imagen pequeña dorada, y a otro dorado con imágenes esmaltadas de Nuestra Señora y Nuestro Señor con ocho piedras azules y coloradas y con catorce “perlillas” le faltaban “dos granillos de aljofar” (doc. 78). En el inventario de 1596 se anotó un portapaz al que le faltaban dos “ymaginitas” doradas y un remate dorado (“chapelillo”), debiendo dar cuenta de ello quienes fueron sacristanes en el año 1582. Al margen se añadió posteriormente que el portapaz se había deshecho junto a una cruz y una patena para hacer unos portapaces nuevos. En este mismo inventario se anotó que a un portapaz de plata le faltaba una “crucecilla” que estaba en poder del fabriquero anterior, ordenando al nuevo fabriquero que la mandara poner (doc. 126).

## Siglo XVII

Se anotó en el inventario de 1636 que a uno de los portapaces que servía de ordinario con un mártir en medio y una cruz como remate, le faltaba una “piramidica y botonzillo de otra”, mientras que a otro portapaz de plata con una Asunción le faltaba una “cruzetilla” que se había deshecho, y a otro portapaz de plata dorado con unas “piedras y granos de aljofar” le faltaban cuatro “piedrecillas” (doc. 282).

En 1668 se aderezaron los portapaces, y también en 1669 (docs. 401 y 404); en 1672 se aderezó un portapaz (doc. 408). En el inventario de 1653 se anotó que de los siete portapaces que había, dos con los santos Mártires, a uno le faltaba una “pirámide” y la cruz del remate, y a otro una pirámide, a otro dorado con el Nacimiento le faltaba un “angelillo por remate”, y a otro de la Asunción le faltaba una cruz en el remate (doc. 359).

## Siglo XX

En 1903 se arregló un portapaz por 4 pesetas (doc. 1.419).

## *Reliquias o viriles.*

En 1679 se abrieron los viriles de los santos mártires san Emeterio y Celedonio y se compusieron (doc. 423). En 1809 se compuso un viril por ocho reales (doc. 1.130). En 1849 Miguel Torres limpió las reliquias de San Blas y Santa Lucía (doc. 1.289). En 1856 se limpiaron los viriles (doc. 1.310).

## *Retablo pectoral de la Asunción.*

En el inventario de 1596 se anotó que le faltaban al retablo pectoral dos alas a los “angelitos”, y un “atrilito de Nuestra Señora”. Le faltaban también cuatro “pilaritos en el chapitel alto” y en el chapitel del medio le faltaban otros dos “pilaretes”, unos “pedacillos de la oja del remate de los lados”, y “un chapitelito debaxo del grande alto” (doc. 123)<sup>II</sup>.

---

<sup>II</sup> Esta tipología, poco común, parece estar en relación con las cruces pectorales, por tanto para ser portadas en días señalados. La denominación lleva a pensar que respondiese a una estructura a modo de retablo compuesto por una hornacina flanqueada por pilares o columnillas con decoración vegetal y la imagen de la Virgen conformando una escena acompañada de ángeles.

### *Retablo pectoral de la Natividad.*

En el inventario de 1596 se indicó que a este retablo pectoral con imágenes de bulto (“y arriba Dios Padre baciado con un letrado abaxo”)<sup>III</sup>, que se utilizaba para las procesiones, le faltaba un “ala de un angelote”, ordenando al fabriquero que los arreglos debían correr por cuenta de los sacristanes (doc. 123).

#### Siglo XVII

En el inventario de 1628 se anotó que algunas piezas del retablo-pectoral de la Asunción se habían gastado en aderezar las cajas de los Santos Mártires, estando en poder de los sacristanes una figura de bulto “pequeñita” y otras dos o tres piezas de la misma imagen. En este mismo inventario se indicó que al retablo-pectoral de la Natividad le faltaba un ala de un ángel y tres remates de la parte superior que se “ponen con sus tornillos”, que estaban también en poder de los sacristanes (doc. 251).

En 1636 se añadió posteriormente en el inventario que la pieza que estaba en poder de los sacristanes procedente del retablo-pectoral de la Asunción se había deshecho por orden del Cabildo del año 1644. En este mismo inventario de 1636 se anotó al margen que al retablo-pectoral de la Natividad le faltaban dos “piramidicas con sus globos y una cruzetica con sus globos” y dos “alicas” a dos ángeles que se gastaron en los cetros nuevos. También se apuntó al margen que al retablo-pectoral de la Resurrección que tenía figuras de bulto “y su sepulcro tiene el Christo una cruz larga en la mano” se había deshecho por orden del Cabildo en 1644 (doc. 282).

### *Sacras.*

En 1781 Fernando Rebollón compuso las sacras del altar mayor por 50 reales (doc. 996); en 1782 bruñó las sacras que conformaban un juego con los 6 candeleros grandes de plata y les echó unos tornillos en su “hembrilla” por 50 reales (doc. 1.005).

### *Taza del bautismo.*

En 1853 Miguel Torres compuso la taza del bautismo (doc. 1.302).

### *Urnas relicarios de los Santos Mártires.*

#### Siglo XVI

En 1582 Martín Vélez limpió las urnas de los Mártires y aderezó algunos de los pilares, y al año siguiente se volvieron a aderezar sin indicar platero, aunque sí se anotó que por ello recibió 54 reales y medio (docs. 81). También en 1583 se soldó una columnilla de plata que estaba rota en la caja de los Santos Mártires (doc. 84). En 1599 Francisco de Oñate hizo dos docenas de clavillos de plata que clavó en la “caja” de los Santos Mártires (doc. 133).

#### Siglo XVII

En 1631 se aderezaron y limpiaron las cajas de los Santos Mártires (doc. 261). Y en 1660 se aderezó una caja de las reliquias de los Santos Mártires (doc. 379).

#### Siglo XVIII

---

<sup>III</sup> Al utilizar en la descripción de la “figura de Dios Padre” el adjetivo *vaciado*, podría estar refiriéndose bien a que se trata de una escultura hueca, es decir, vaciada, o bien a que se ha creado según la técnica del vaciado a la cera, decantándose por la segunda posibilidad.

En 1732 doña María Tomasa Jiménez y Loyola, residente en Pamplona, a través de una carta manifestó su deseo de engastar unos diamantes en las coronas de los santos Mártires para lo cual pedía que se le mandasen a Pamplona y que allí se hiciera la labor, a lo que el Cabildo accedió. Finalmente se engastaron 22 diamantes en oro esmaltado (docs. 651 y 653).

Siglo XIX

En 1853 Miguel Torres limpió las urnas de los Santos Mártires (doc. 1.302).

### *Varas del palio.*

Siglo XVII

En 1605 Francisco de Oñate echó dos asillas de plata en las varas del Santísimo Sacramento por 340 maravedís (doc. 157); en 1628 Francisco de Alarcón hizo las cañas para las varas del Santísimo Sacramento (doc. 252); en 1645 Emeterio de Arnedo clavó las varas del palio (doc. 339).

Siglo XVIII

En 1740 Matías Frago, junto a su hijo Manuel, compusieron las varas del palio pequeño, por lo que se les pagó 1.033 reales (doc. 685). En 1770 José Ochoa compuso las varas del palio (doc. 892), y en 1782 Fernando Rebollón lo compuso (doc. 1.005).

### *Vaso de comulgar.*

En 1672 se aderezó un vaso de comulgar (doc. 408).

### *Vaso del óleo.*

En 1780 Fernando Rebollón blanqueó y bruñó el vaso del óleo por 6 reales (doc. 988).

### *Vinajeras.*

Siglo XVI

En 1560 Francisco de Valdivieso blanqueó unas vinajeras, les puso unos remates de plata y las adobó (doc. 30)<sup>IV</sup>, y dos años más tarde Martín Vélez soldó las vinajeras grandes de plata y las limpió, y además desoldó una de las pequeñas, y las emblanqueció (doc. 35).

En 1566 Andrés de Soria cobró 8 reales por aderezar y limpiar las dos vinajeras, y ese mismo año recibió 2 reales por limpiar y aderezar las que se salían (puede ser que haga referencia a alguna rotura por la que se saldría el líquido), en 1568 a cuatro vinajeras se le pusieron asas, y en 1569 Martín Vélez las volvió a aderezar (docs. 44, 47 y 53).

Años después, en 1580 Diego de Herrera aderezó una vinajera a la que le faltaba el pie y la asilla del tapador, y Francisco de Oñate limpió tres vinajeras, dos de ellas para el día de los Santos (doc. 77). En 1582 Martín Vélez limpió las vinajeras, mientras que el siguiente año hizo lo propio Francisco de Oñate, y en 1584 Martín Vélez las aderezó (docs. 81, 84 y 86). En el año 1585 Francisco de Oñate se ocupó de

---

<sup>IV</sup> El término *adobar* según el Diccionario de Autoridades (1726-1739) significa “componer, reparar, aderezar, o remendar alguna cosa, como *adobar* una caldera”, en [www.rae.es](http://www.rae.es) (consultada en 17/12/2016).

nuevo de limpiarlas, y también en 1589, además aderezó unas a las que le faltaban los "goznecillos" (docs. 87 y 105). En 1593 se soldaron las cuatro vinajeras de plata (doc. 114). En 1599 Francisco de Oñate aderezó dos vinajeras (doc. 133).

#### Siglo XVII

En 1602 Álvaro de Espinosa hizo algunos remiendos en dos pares de vinajeras (doc. 148). En 1605 Francisco de Oñate aderezó las vinajeras (doc. 157) y en 1608 el mismo platero aderezó las vinajeras que eran del señor Jiménez, arcediano de Álava (doc. 176). En 1611 Francisco de Oñate limpió las vinajeras y en 1617 se aderezaron sin indicar el nombre del platero (docs. 193 y 210). En 1619 Jácome Martínez aderezó las vinajeras (doc. 215), y el siguiente año este mismo platero aderezó tres pares de vinajeras y aderezó otra (doc.). En 1622 Jácome Martínez aderezó las vinajeras (doc. 226), en 1623 aderezó un par de vinajeras por 12 reales (doc. 229) y en 1625 aderezó unas vinajeras (doc. 238). En 1634 se soldaron los pies de unas vinajeras, y en 1638 se aderezaron las vinajeras del altar mayor (docs. 269 y 292). En 1648 Emeterio de Arnedo aderezó unas vinajeras (doc. 346).

En 1651 Emeterio de Arnedo aderezó una vinajera (doc. 350) y el año siguiente soldó la caja de la vinajera de plata por 2 reales (doc. 351). En 1656 Francisco de Alarcón aderezó unas vinajeras (doc. 369). En 1662 Francisco de Alarcón doró y aderezó las vinajeras buenas por 232 reales (doc. 384). En 1668 se aderezaron dos pares de vinajeras y en 1669 se aderezaron unas vinajeras (docs. 401 y 404). En 1673 se fundieron 3 pares de vinajeras y en 1674 se aderezaron otras (docs. 410). En 1678 se aderezaron dos pares de vinajeras nuevas (doc. 422). En 1683 se aderezaron dos pares de vinajeras (doc. 445). En 1693 Matías de Frago compuso una vinajera (doc. 475), en 1695 compuso otras (doc. 482) y en 1696 soldó una vinajera dorada por 8 reales (doc. 485).

#### Siglo XVIII

En 1712 Matías Frago compuso unas vinajeras del altar mayor y le "echó el suelo" a otra pequeña (doc. 565). En 1717 se indicó que se le había pagado por componer unas vinajeras (doc. 581) y en 1721 por componer otras (doc. 596). En 1749 se compusieron las vinajeras (doc. 722). En 1751 se compusieron 4 vinajeras de plata (doc. 746). En 1755 Francisco Zeaorrote compuso unas vinajeras (doc. 770). En 1758 se compuso una vinajera grande (doc. 788). En 1774 José Ochoa compuso unas vinajeras (doc. 926), dos años después el mismo platero soldó y compuso una vinajera pequeña por 6 reales (doc. 934) y en 1777 compuso unas vinajeras por 2 reales (doc.). En 1778 se compuso una vinajera por 4 reales (doc. 950). En 1781 Fernando Rebollón cobró 12 reales por componer las vinajeras (doc. 996).

#### Siglo XIX

En 1812 Fernando Rebollón fundió una vinajera (doc. 1.142). En 1818 Faustino Ruiz de Gordejuela hizo varios remiendos en las vinajeras (doc. 1.181). En 1843 se limpiaron las vinajeras y los platillos (doc. 1.277). En 1846 Felipe Torres limpió 9 pares de vinajeras y en 1847 se anotó también la limpieza de las vinajeras (docs. 1.282 y 1.283). En 1848 Miguel Torres compuso unas vinajeras y de nuevo en 1850 y en 1853 (docs. 1.285, 1.293 y 1.302). En 1855 Celestino Ferrero compuso y doró las vinajeras que se usaban en las misas mayores (doc. 1.308). En 1856 se compuso una vinajera (doc. 1.310). En 1857 Justo López compuso seis vinajeras (doc. 1.312), y dos años después el mismo platero compuso dos (doc. 1.319). En 1880 se compusieron 14 pares de vinajeras (doc. 1.365).